

INSTITUT INTERUNIVERSITARI DE
DESENVOLUPAMENT LOCAL

ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY. UNA
APROXIMACIÓN COMUNITARIA: TRAYECTORIAS,
ESCENARIOS E ITINERARIOS.

FRANCESC XAVIER UCEDA I MAZA

UNIVERSITAT DE VALÈNCIA
Servei de Publicacions
2011

Aquesta Tesi Doctoral va ser presentada a València el dia 8 de juliol de 2011 davant un tribunal format per:

- Dr. Joan Romero i González
- Dr. Felipe Morente Mejias
- Dra. M^a Raquel Agost i Felip
- Dra. Anna Berga i Timoneda
- Dr. José Ramón Bueno Abad

Va ser dirigida per:

Dr. Josep Vicent Pérez i Cosín

Dr. Francesc J. Hernández i Dobón

©Copyright: Servei de Publicacions
Francesc Xavier Uceda i Maza

I.S.B.N.: 978-84-370-8786-3

Edita: Universitat de València

Servei de Publicacions

C/ Arts Gràfiques, 13 baix

46010 València

Spain

Telèfon:(0034)963864115



UNIVERSITAT DE VALÈNCIA



TESIS DOCTORAL

ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY. UNA APROXIMACIÓN COMUNITARIA: TRAYECTORIAS, ESCENARIOS E ITINERARIOS

Presentada por: **Francesc Xavier Uceda i Maza**

Dirigida por: **Dr. Josep Vicent Pérez i Cosín**

Dr. Francesc Jesús Hernández i Dobón

València, 2011

El mundo

Un hombre del pueblo de Neguá, en la costa de Colombia,
pudo subir al alto cielo.

A la vuelta, contó. Dijo que había contemplado, desde allá arriba, la vida
humana. Y dijo que somos un mar de fueguitos.

- *El mundo es eso- reveló-. Un montón de gente, un mar de fueguitos.*

Cada persona brilla con luz propia entre todas las demás. No hay dos fuegos
iguales. Hay fuegos grandes y fuegos chicos y fuegos de todos los colores. Hay
gente de fuego sereno, que ni se entera del viento, y gente de fuego loco, que
llena el aire de chispas. Algunos fuegos, fuegos bobos, no alumbran ni queman;
pero otros arden la vida con tantas ganas que no se pueden mirarlos sin
parpadear, y quien se acerca, se enciende.

Eduardo Galeano. *El libro de los Abrazos*

A todos los y las adolescentes,
que desde pequeños,
viven en situaciones de vulnerabilidad y exclusión,
y que día a día nos han deslumbrado con sus capacidades e ilusiones,...

INDICE

PRÓLOGO	11
PARTE PRIMERA. Los fundamentos teóricos	19
Capítulo 1.- LA VULNERABILIDAD Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL EN LA SOCIEDAD POSTMODERNA: LA CUESTIÓN DE LOS Y LAS ADOLESCENTES	21
INTRODUCCION	25
SECCIÓN PRIMERA. VULNERABILIDAD Y EXCLUSIÓN SOCIAL	27
1.1.- LAS TRANSFORMACIONES DE LA CUESTIÓN SOCIAL	29
1.2.- LA EMERGENCIA DE UN NUEVO PARADIGMA: LA EXCLUSIÓN SOCIAL	38
1.2.1.- Su origen estructural	43
1.2.2.- Su capacidad multidimensional	51
1.2.3.- Su naturaleza procesual: “vulnerabilidad”	54
1.3.- LA MEDICIÓN Y LAS CIFRAS DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL EN ESPAÑA	57
SECCION SEGUNDA. LAS ADOLESCENCIAS VULNERABLES	61
1.4.- LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS SUJETOS DE DERECHOS	63
1.4.1.- Los/as niños/as, los/ as adolescentes y los/as jóvenes: categorías y límites imprecisos	64
1.4.2.- La adolescencia, una construcción social	66
1.5.- LA ADOLESCENCIA Y LA VULNERABILIDAD	71
1.6.- AMBITOS DE VULNERABILIDAD Y EXCLUSIÓN SOCIAL EN ADOLESCENTES	76
1.6.1.- Ámbito vital económico	76
1.6.2.- Ámbito vital de la educación	80
1.6.3.- Ámbito vital de la vivienda	83
1.6.4.-Ámbito vital de la situación laboral	85
1.6.5.- Ámbito vital de lo social (Servicios Sociales)	88
1.6.6.- Ámbito vital del conflicto judicial	90
1.6.7.- Colectivos en especial situación de vulnerabilidad	91
1.7.- SÍNTESIS DEL CAPÍTULO	97
Capítulo 2. EL CONTROL SOCIO-PENAL DE LA DELINCUENCIA JUVENIL DESDE UNA PERSPECTIVA HISTÓRICA.	99
INTRODUCCIÓN	103
2.1.-ANTECEDENTES HISTÓRICOS SOBRE DISPOSICIONES RELATIVAS A MENORES	106
2.1.1.- La minoría de edad: de las antiguas civilizaciones hasta la primera	106

codificación española.	
2.1.2.- La peligrosidad social de la pobreza: de vagos, rufianes, fulleros, gitanos, miserables y niños	111
2.1.3.- Los prolegómenos de los Tribunales Tutelares de Menores: la codificación, las casas correccionales y los presidios	121
2.1.4.- Los Tribunales Tutelares de Menores: su creación, implantación y organización.	131
2.2.- SÍNTESIS DEL CAPÍTULO	143
Capítulo 3. LA DELINCUENCIA JUVENIL Y LOS ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY	145
INTRODUCCIÓN	149
SECCIÓN PRIMERA. LA DELINCUENCIA JUVENIL	151
3.1.- DELINCUENCIA Y DELINCUENCIAS	153
3.2.- DE LA EXPLICACIÓN DE LA DELINCUENCIA JUVENIL: DESVIACIÓN, INADAPTACIÓN, CONTROL Y SOCIALIZACIÓN	154
3.2.1.- De las teorías de la pena a las teorías del delincuente	156
3.2.2.- Las teorías de la delincuencia juvenil	160
3.3. FIJANDO POSICIONES RESPECTO DE LAS TEORÍAS	185
SECCION SEGUNDA LOS ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY	187
3.4.-DE LA DELINCUENCIA JUVENIL A LOS ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY: UN PROCESO DE SELECCIÓN (EXCLUSIÓN-INCLUSIÓN)	189
3.5.- LOS MODELOS DE RESPUESTA A LOS ADOLESCENTE EN CONFLICTO CON LA LEY	193
3.5.1.- Modelo tutelar o de protección o asistencial	194
3.5.2.- Modelo educativo o de bienestar	196
3.5.3.- Modelo de responsabilidad	198
3.5.4.- Modelos mixtos o de las 4D	200
3.5.5.- Fijando posiciones sobre los modelos	202
3.6.- SÍNTESIS DEL CAPÍTULO	204
Capítulo 4.- EL TRATAMIENTO ACTUAL DE LOS ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY	205
INTRODUCCIÓN	209
4.1.- EL INTERÉS SUPERIOR DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS	210
4.1.1.- El interés superior del menor en el marco internacional	211
4.1.2.- El marco internacional y los ACL	213
4.2.- EL DESARROLLO DEL MARCO JURÍDICO ESPAÑOL: UN LENTO PROCESO DE MODERNIZACIÓN	218

4.2.1.- Un período de transición: la sentencia de inconstitucionalidad y la reforma del Decreto de TTM de 1948	221
4.2.2.- Un nuevo modelo de justicia juvenil: La Ley 5/2000 de Responsabilidad Penal de los Menores	226
4.3.- CONSIDERACIONES GENERALES DE LA LEY 5/2000 Y SUS SUCESIVAS MODIFICACIONES	242
4.4.- LA PARTICIPACIÓN DE LAS CC. AA. Y AYUNTAMIENTOS ESPECÍFICAMENTE EN LA COMUNITAT VALENCIANA	244
4.5.- SÍNTESIS DEL CAPÍTULO	249
CAPÍTULO 5.- LA INVESTIGACIÓN DE LA DELINCUENCIA JUVENIL	251
INTRODUCCIÓN	255
5.1.- INVESTIGACIONES SOBRE DELINCUENCIA JUVENIL Y/O ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY	256
5.1.1.- Investigaciones sobre delincuencia juvenil en el contexto español	257
5.1.2.- Investigaciones sobre ACL, cuya referencia es España	264
5.1.3.- Investigaciones sobre ACL, cuya referencia es la Comunitat Valenciana	282
5.2.- CONSIDERACIONES GENERALES DE LAS INVESTIGACIONES	289
5.3.- SÍNTESIS DEL CAPÍTULO	294
PARTE SEGUNDA. Los fundamentos metodológicos y el análisis empírico	295
Capítulo 6.- PLANTEAMIENTOS METODOLÓGICOS	297
INTRODUCCIÓN	301
6.1.- EL POSICIONAMIENTO DEL INVESTIGADOR	301
6.2.- LOS OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN Y LAS HIPÓTESIS DE PARTIDA	306
6.3.- UNA INVESTIGACIÓN PARTICIPATIVA Y APLICADA	317
6.4. LA APUESTA POR LA COMPLEMENTARIEDAD METODOLÓGICA	321
6.5.- LA SELECCIÓN DE LAS TÉCNICAS, LA CONSTRUCCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE RECOGIDA DE DATOS Y EL ACCESO AL CAMPO	323
6.5.1.-Análisis de Jerarquías Satty	324
6.5.2.- Análisis de fuentes secundarias.	327
6.5.3.- Análisis de fuentes primarias	330
6.5.4.- Entrevistas focalizadas	341
6.5.5.- Los relatos de vida	348
6.5.6.- El grupo nominal	352
6.6.- SÍNTESIS DEL CAPÍTULO	353

Capítulo 7.- LA VULNERABILIDAD SOCIAL EN LOS ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY: VARIABLES, INDICADORES Y CATEGORÍAS DE ANÁLISIS.	355
INTRODUCCIÓN	359
7.1.- DELIMITACIÓN DE VARIABLES A INVESTIGAR	359
7.2.- DELIMITACIÓN DE INDICADORES POR VARIABLE	364
7.2.1.- Situación relacional y económico-laboral de la familia	364
7.2.2.- Barrio de residencia	366
7.2.3.- Políticas judiciales	367
7.2.4.- Edad de los adolescentes	368
7.2.5.- Grupo de iguales	369
7.2.6.- Variable de ocio y tiempo libre	371
7.2.7.- Sexo	372
7.2.8.- Situación educativa	372
7.2.9.- Variable de factores individuales y personales	374
7.3.- LAS CATEGORÍAS ANALÍTICAS	375
7.3.1. Vulnerabilidades relativas al ciclo vital y la socialización de género	376
7.3.2. Vulnerabilidades vinculadas al proceso afectivo y desarrollo social	377
7.3.3.- Vulnerabilidades vinculadas a características personales del adolescente	380
7.3.4.- Factores de carácter estructural y de entorno favorecedores de la exclusión	382
7.4.- SÍNTESIS DEL CAPÍTULO	388
Capítulo 8.- EL CONTEXTO SOCIAL DE LA DELINCUENCIA JUVENIL	391
INTRODUCCIÓN	395
SECCIÓN PRIMERA. LA DELINCUENCIA: CIFRAS Y DATOS	397
8.1.- PLURALIDAD DE FUENTES Y DIVERSIDAD DE CIFRAS	399
8.2.- LA DELINCUENCIA EN ESPAÑA: CIFRAS Y DATOS	401
8.3.- LA DELINCUENCIA JUVENIL	404
8.3.1.- La delincuencia juvenil en Europa	404
8.3.2.- La delincuencia juvenil registrada en España.	406
SECCIÓN SEGUNDA. ESTADO DE LA CUESTIÓN EN LA COMUNITAT VALENCIANA: LAS MEDIDAS DICTADAS, NOTIFICADAS, EJECUTADAS Y LOS RECURSOS	419
8.4.- LAS MEDIDAS DICTADAS	421
8.4.1.- La desjudicialización	422

8.4.2.- Medidas no privativas de libertad	422
8.4.3.- Medidas privativas de libertad	424
8.5.- RECURSOS Y ESTADO DE LA GESTIÓN DE LA LORPM EN LA COMUNITAT VALENCIANA	426
8.5.1.- La ejecución de medidas en la Comunitat Valenciana	427
8.5.2.- La ejecución de medidas en el municipio de Valencia.	434
8.6.- SÍNTESIS DEL CAPÍTULO	443
Capítulo 9.- LOS PERFILES DE LOS ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY	477
INTRODUCCIÓN	449
SECCIÓN PRIMERA. LAS VULNERABILIDADES SOCIALES DE LOS ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY	451
9.1.- ANÁLISIS DE LAS DIMENSIONES	453
9.1.1.-Dimensión sociológica	453
9.1.2.- Dimensión jurídica	460
9.1.3.- Dimensión educativa	466
9.1.4.- Dimensión comunitaria	469
9.1.5.- Dimensión familiar	471
SECCIÓN SEGUNDA. LAS TRAYECTORIAS DELICTIVAS Y LAS VULNERABILIDADES SOCIALES	477
9.2.- TRES TRAYECTORIAS, TRES PERFILES	479
9.2.1.- Adolescentes en conflicto con la ley de trayectoria delictiva inicial (ACLI)	480
9.2.2.- Adolescentes en conflicto con la ley con trayectoria delictiva moderada (ACLTM)	490
9.2.3.-Adolescentes en conflicto con la ley con trayectoria delincuencia consolidada (ACLTC).	499
9.3.- ASPECTOS COMUNES, DIFERENCIADOS Y MATIZACIONES DE LOS TRES PERFILES	507
9.4.- DOS COLECTIVOS DE ESPECIAL VULNERABILIDAD: LA COMUNIDAD GITANA Y LOS ADOLESCENTES INMIGRANTES	517
9.4.1.- La comunidad gitana	518
9.4.2.- Los adolescentes inmigrantes	520
9.5.- CONSIDERACIONES RESPECTO A LA SUBMUESTRA DE ADOLESCENTES CON TRAYECTORIAS MUY CONSOLIDADAS	523
9.6.- CONSIDERACIONES DE LOS EXPERTOS	527
9.7.- SÍNTESIS DEL CAPÍTULO	533
Capítulo 10.- EL ESCENARIO SOCIAL Y JUDICIAL	535

INTRODUCCIÓN	539
SECCION PRIMERA: EL ESCENARIO SOCIAL	541
10.1.-EL ESCENARIO SOCIAL	543
10.1.1.- La delincuencia juvenil se ha globalizado	543
10.1.2.- Los ACL cada vez son más diversos	543
10.1.3.- Las estructuras y dinámicas familiares son cada vez más “frágiles y vulnerables”	548
10.1.4.- Los procesos educativos formales	551
10.1.5.- Entorno social próximo de los adolescentes	553
10.1.6.- Ocio y tiempo libre	557
10.1.7.- El uso y abuso de sustancias en los ACL	559
10.1.8.- La prevención y la protección	560
10.1.9.- Expectativas de futuro	563
10.1.10.- La judicialización de los conflictos cotidianos	565
SECCION SEGUNDA: EL ESCENARIO JUDICIAL	567
10.2.- EL ESCENARIO JUDICIAL	569
10.2.1.- Los tipos de delitos	569
10.2.2.- La ley orgánica de responsabilidad penal de los menores.	572
10.2.3.- La acción de la justicia juvenil	579
10.2.4.- La ejecución de medidas	598
10.2.5.- Asignaturas pendientes	608
10.3.- SÍNTESIS DEL CAPÍTULO	615
Capítulo 11.- SUBJETIVIDAD Y NARRATIVA EN LAS TRAYECTORIAS, ESCENARIOS E ITINERARIOS: SIETE RELATOS DE VIDA	617
INTRODUCCIÓN	621
11.1.- LOS RELATOS DE VIDA: DE LAS BIOGRAFÍAS INDIVIDUALES A LAS BIOGRAFÍAS SOCIALES.	622
11.1.1.- ANDRÉS: La institucionalización permanente	622
11.1.2.- RAFAEL: Un proceso migratorio	632
11.1.3.- PEDRO: La exclusión residencial	639
11.1.4.- MUSTAFA: La integración de la segunda generación	647
11.1.5.- JAVI: Una vida en la delincuencia	654
11.1.6.-SARAY: Una vida en las drogas	659
11.1.7.- RICARDO: El grupo, el ocio y su negocio	666
11.2.- SÍNTESIS DEL CAPÍTULO	673
PARTE TERCERA. Las conclusiones	675

Capítulo 12.- LA DISCUSIÓN SOBRE LOS RESULTADOS	677
INTRODUCCIÓN	681
12.1.- ¿EL PARADIGMA DE LA VULNERABILIDAD Y EXCLUSIÓN SOCIAL ES ATINGENTE A LA INVESTIGACIÓN DEL FENÓMENO DE LA DELINCUENCIA JUVENIL?	684
12.2.- LAS TRAYECTORIAS, LOS ESCENARIOS Y LOS ITINERARIOS	689
12.2.1.- Las trayectorias delictivas y el escenario social	690
12.2.2.- Las trayectorias delictivas y el escenario judicial	714
12.2.3.- El Itinerario de intervención socio-educativa	742
12.3.- UN CONTINUUM EN LA DIVERSIDAD Y COMPLEJIDAD: LAS TRAYECTORIAS, LOS ESCENARIOS Y LOS ITINERARIOS	752
12.4.- SÍNTESIS DEL CAPÍTULO	757
CAPÍTULO 13.- IMPLICACIONES POLÍTICAS Y METODOLÓGICAS	759
INTRODUCCIÓN	763
13.1.-¿QUÉ MODELO DE JUSTICIA JUVENIL?: LA IN (SEGURIDAD) COMO TELÓN DE FONDO	763
13.2.- EL PARADIGMA DE LO LOCAL CLAVE PARA EL DESARROLLO DE UN MODELO DE INTERVENCIÓN EN LAS TRAYECTORIAS, LOS ESCENARIOS Y LOS ITINERARIOS	767
13.3.- SÍNTESIS DE LAS APORTACIONES DE LA TESIS	782
13.4.- VÍAS FUTURAS DE INVESTIGACIONES	784
13.5.- A MODO DE SÍNTESIS FINAL	785
RELACIÓN DE CUADROS, TABLAS, FIGURAS Y GRÁFICOS	787
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS, FUENTES DOCUMENTALES Y LEGISLATIVAS	795
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	797
FUENTES DOCUMENTALES Y LEGISLATIVAS	831
ANEXOS	835

AGRADECIMIENTOS

Este trabajo es deudor de muchas personas e instituciones, ya que hubiera sido absolutamente imposible su realización sin su cooperación. Su colaboración desinteresada a título individual, o en representación de entidades o instituciones, aportando sus percepciones y experiencias ha posibilitado un trabajo que se fundamenta en la realidad y vivencia de sus protagonistas. Por todo ello, es necesario empezar con el reconocimiento, y agradecimiento a la implicación de muchas personas que, desde diferentes ámbitos e intensidad, ha hecho posible ésta investigación.

En primer lugar, al Excmo. Ajuntament de València, y especialmente a Roberto Poveda responsable del Programa Municipal de Medidas Judiciales de Medio Abierto por todas las facilidades dadas para la recogida de datos, el uso de las instalaciones y su apoyo a la investigación desarrollada. A los y las profesionales del equipo, Agnès, Alex, Amelia, David, Eutiqui, José, Maribel, Rocío y Roberto, por su generosa implicación y participación.

A los Juzgados de Menores de la provincia de València, y principalmente a Doña Teresa Gisbert, fiscal jefe de València (en el inicio de la investigación coordinadora de la fiscalía de menores), y Doña Gema García, coordinadora de la fiscalía de menores, por facilitar las memorias de la fiscalía y el desarrollo del trabajo de campo. A los y las jueces, fiscales, abogados y abogadas y profesionales del Equipo Técnico que estuvieron dispuestos a participar con sus conocimientos en la investigación.

A la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas, y especialmente a Pau Gómez por aportar cuantos datos fueron solicitados. A las entidades IMEDES, Colonia San Vicente, Ajuntament de Burjassot, Ajuntament de Paterna, Policía Nacional (GRUME), y Unidad Docente del IES Federica

Montseny por facilitar la visita, los encuentros y las entrevistas, y significativamente al colega y amigo José Javier Navarro por su apoyo, ánimo y sabios consejos. Al Centro Penitenciario de Preventivos de València (Picassent) por facilitarme el acceso a los y las jóvenes para la realización de los relatos, a partir de las gestiones realizadas por el compañero Jesús Fernández, coordinador de la Unidad de Trabajo Social, seguidas y apoyadas por D. Tomas Montes director del centro. A Pilar Quiroga, incansable en su acción voluntaria en los barrios y en el centro penitenciario por el apoyo dado en esa fase del trabajo de campo; y esencialmente a todos los y las jóvenes que contribuyeron con sus relatos y experiencias en primera persona.

A Amparo Oliver por su asesoramiento en el tratamiento estadístico que ha despertado en mí el interés por la investigación cuantitativa, y a Cristina Montón por acompañarme en todo este proceso, sin su apoyo este trabajo no hubiera visto el inicio y el final.

A los directores de la tesis, profesores doctores Josep Vicent Pérez i Cosín y Francesc Jesús Hernández i Dobón por su apoyo, paciencia e interés mostrados durante todo el proceso de la investigación. Su cercanía y proximidad han enriquecido tanto la investigación como al investigador.

Y finalmente a todas las personas e instituciones que directamente o indirectamente han contribuido a la investigación, a todas mis gratitudes.

PRÓLOGO

El interés por el estudio del fenómeno de los adolescentes en conflicto con Ley comenzó hace bastantes años, como consecuencia de mi dedicación profesional. Como trabajador social de un barrio de los denominados de acción preferente, vulnerable, desfavorecido, etc., ha formado parte de mi actividad el desarrollo de programas de prevención e intervención con niños y niñas y adolescentes¹, unos *etiquetados* de *menores infractores*² porque las instituciones de control penal así lo habían determinado, y otros en *situación de riesgo* porque así lo habían considerado las instituciones de control social.

En la práctica cotidiana hablas de Manuel, Ángel, Juan, Amparo, es decir, te refieres a chicos y chicas que se hallan atravesando dificultades y que los expedientes de Servicios Sociales los catalogaron en *situación de riesgo*, y algunos/muchos, posteriormente serán considerados *adolescentes en conflicto con la ley*³. Durante el proceso, estos chicos y chicas han transitado de *estar en riesgo*, amenazados por la situación social, a ser *productores de riesgo*, ser ellos los que amenazan a la sociedad; la cuestión se suscita en averiguar en qué momento y desde qué postulados hemos hecho esa transición, o quizás tan sólo han variado las nomenclaturas porque en definitiva todo nos conduce a una sociedad preocupada y centrada en la *gestión de los riesgos*, siendo uno más ellos, fruto de la *ambivalencia* y *liquidez social*, la propia adolescencia.

No sólo la práctica profesional me ha vinculado a los ACL, también lo ha hecho mi actividad académica e investigadora desarrollada a partir del programa de doctorado de Sociología *Bienestar Social, Cooperación y Desarrollo Local* de la Universitat de València, finalizado con la defensa del

¹ Con el fin de hacer más sencilla la lectura, utilizaremos el masculino como genérico aunque con él siempre nos referiremos a personas de ambos sexos. Asimismo haremos constar el masculino y el femenino cuando sea de especial interés remarcar la diferencia.

² Optamos por la denominación de adolescentes en conflicto con la ley, ya que en ella está presente el sujeto social y en la de menores infractores únicamente la catalogación jurídica.

³ En adelante ACL.

trabajo de investigación: *Menors Infractors: ¿Víctimas o victimàries? Una aproximació des de la Sociologia i el Treball Social*⁴, dirigido por el profesor Dr. Francesc Jesús Hernández i Dobón con el que obtuve el Diploma de Estudios Avanzados en Sociología.

Asimismo y con el objetivo de profundizar en las líneas de investigación, pude disfrutar de dos estancias de investigación en Brasil desarrolladas en la *Universidade Federal de Paraiba* y de *Alagoas*. En ambas comprobé que el fenómeno se muestra con intensidades muy diferentes pero que el telón de fondo, tanto en Brasil como en España, es la vulnerabilidad y exclusión social de la infancia y adolescencia en nuestras sociedades, así como las políticas jurídicas y sociales que desarrollamos.

Tras las estancias de investigación continué mi formación realizando el *Postgrado Oficial en Desarrollo Local* del Instituto Interuniversitario de Desarrollo Local de la Universitat Jaume I de Castelló y de la Universitat de València. Fruto de ello nace el tercer elemento clave de esta tesis, el desarrollo social-local como marco de oportunidades para la población en situación de vulnerabilidad y exclusión social. En este sentido he tenido la oportunidad de profundizar a través del desarrollo de investigaciones aplicadas con el profesor Dr. Josep Vicent Pérez i Cosín.

De esta combinación de práctica profesional, formación académica y actividad investigadora surge la realización del presente trabajo, con el que pretendo obtener el título de doctor. La investigación ha sufrido, precisamente, estas aportaciones, a veces complementarias y enriquecedoras y otras antagonistas y paralizantes, pues en ocasiones se ha planificado desde la práctica profesional y en otras desde los marcos académicos. En la práctica, cada adolescente es un mundo, cada proceso es único e irrepetible, de ahí

⁴ Menores Infractores: ¿víctimas o victimarias? Una aproximación desde la Sociología y el Trabajo Social. Publicado con el título: *Adolescents en Conflicte amb la Llei: ¿Víctimes o victimàries? Una aproximació des de la Sociologia i el Treball Social* en el número 11 (segona època, 2008) de la Revista Quaderns de Ciències Socials de la Facultat de Ciències Socials de la Universitat de València.

quizás el abundante trabajo empírico desarrollado⁵ para recoger la *casuística*. Desde el marco académico se incide en lo generalizable, en los elementos comunes y explicativos que generen el conocimiento. Para superar esta dicotomía, me he refugiado en las enseñanzas de BOURDIEU cuando afirma que:

La mayoría de las personas cultivadas, sobre todo en ciencia social, tiene en la cabeza una dicotomía que me parece absolutamente funesta: la dicotomía entre scholarship y commitment, entre aquellos que se consagran al trabajo científico, qué se hace con los métodos científicos y pensando en otros científicos, y aquellos que se comprometen y llevan su saber hacia fuera. La oposición es artificial y, de hecho hay que ser un científico autónomo que trabaja según las reglas del scholarship para poder producir un saber comprometido, es decir un scholarship with commitment. Para ser un verdadero científico comprometido, legítimamente comprometido, hay que comprometer un saber. Y este saber no se adquiere sino en el trabajo científico, sometido a las reglas de la comunidad científica (...). Me parece que hoy en día el investigador no tiene la elección: si tiene la convicción de que hay una correlación entre las políticas neoliberales y las tasas de delincuencia, una correlación entre las políticas neoliberales y las tasas de criminalidad, una correlación entre las políticas neoliberales y todos los signos de lo que Durkheim habría llamado la anomia, ¿cómo no lo va a decir? No sólo no hay que reprochárselo, sino que se debería felicitarlo. (Tal vez hago una apología de mi propia posición...).

Para un saber comprometido. Pierre Bourdieu⁶, 2002.

Como profesional he sido objeto de investigaciones sobre problemas sociales, prácticas profesionales, etc. de las que después no he tenido conocimiento, pues existe una práctica investigadora demasiado habitual de no devolver los resultados, de no discutirlos con los profesionales de la acción, pues a veces se piensa que los resultados académicos sólo pueden ser discutidos entre académicos. Este trabajo rompe con esa práctica, pues desde el inicio ha incorporado el saber profesional y el de los ACL, discutiendo con unos y otros los resultados preliminares ya que es voluntad del autor que sirva en su justa medida para la reflexión y transformación de las prácticas profesionales.

⁵ Que buena parte no ha sido explotado, como por ejemplo, las entrevistas a los y las profesionales de los programas de prevención, ni a los del centro penitenciario.

⁶ Este texto fue leído por su autor durante un encuentro en Atenas, en mayo 2001, con investigadores y sindicalistas sobre temas como Europa, la cultura y el periodismo.

Para dotar de coherencia este trabajo y facilitar el seguimiento de la argumentación se ha optado por dividirlo en tres partes, cada una de ellas con sus diferentes capítulos:

- La primera parte comprende del capítulo primero al quinto, y concreta los fundamentos teóricos. Se inicia con la explicación del paradigma de la vulnerabilidad y exclusión social como telón de fondo del objeto investigado; continúa con las referencias históricas pues hallamos que conceptos y prácticas actuales provienen del pasado y sencillamente se han adaptado en el devenir de los tiempos; prosigue con una incursión a las teorías sociológicas de la delincuencia juvenil y a los modelos de tratamiento de los ACL vigentes en la actualidad para continuar con el contexto legal e institucional actual. Se finaliza la primera parte con una revisión de las investigaciones realizadas en España y en la Comunitat Valenciana sobre los ACL desde diferentes perspectivas, de esta forma se obtiene una base de resultados que servirán para la discusión de nuestros resultados.
- La segunda parte abarca del capítulo sexto al undécimo, con los fundamentos metodológicos y el análisis empírico. Se inicia esta parte con una explicación de los planteamientos metodológicos y de las técnicas de investigación y se prosigue con los resultados que se desprenden de cada una de las técnicas. En primer lugar se hallan los datos obtenidos de la SAATY que adquiere relevancia al incorporar la participación del grupo de expertos y delimitar con ellos las variables, categorías e indicadores a investigar; posteriormente se muestran los resultados de las técnicas cuantitativas, en primer lugar con el análisis y presentación de los datos de las fuentes secundarias, y en segundo, con la generación de los perfiles sociales desde el programa estadístico SPSS. Finaliza esta parte con los resultados de las técnicas cualitativas, en primer lugar los derivados de las entrevistas focales a profesionales y en el segundo lugar, con la visión de los propios ACL.

- La tercera parte incluyen los capítulos decimosegundo y decimotercero destinados a las conclusiones. El primero de ellos, es la discusión sobre los resultados triangulados desde las diferentes técnicas, comparados con otras investigaciones y postulados teóricos; el segundo señala, a partir de los resultados, implicaciones políticas y metodológicas para la práctica profesional.

Finalmente se complementa la investigación con una relación de cuadros, tablas, figuras y gráficos, las fuentes bibliográficas y los anexos, algunos incorporados en formato multimedia.

PARTE PRIMERA

LOS FUNDAMENTOS TEÓRICOS

CAPÍTULO 1

LA VULNERABILIDAD Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL EN LA SOCIEDAD POSTMODERNA: LA CUESTIÓN DE LOS Y LAS ADOLESCENTES

INTRODUCCION	25
SECCIÓN PRIMERA. VULNERABILIDAD Y EXCLUSIÓN SOCIAL	27
1.1.- LAS TRANSFORMACIONES DE LA CUESTIÓN SOCIAL	29
1.2.- LA EMERGENCIA DE UN NUEVO PARADIGMA: LA EXCLUSIÓN SOCIAL	38
1.2.1.- Su origen estructural	43
1.2.1.1.- Las transformaciones del mercado laboral	43
1.2.1.2.- Los cambios en la familia	45
1.2.1.3.- Deterioro de la protección social	46
1.2.1.4.- El fenómeno migratorio	50
1.2.2.- Su capacidad multidimensional	51
1.2.3.- Su naturaleza procesual: "vulnerabilidad"	54
1.3.- LA MEDICIÓN Y LAS CIFRAS DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL EN ESPAÑA	57
SECCION SEGUNDA. LAS ADOLESCENCIAS VULNERABLES	61
1.4.- LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS SUJETOS DE DERECHOS	63
1.4.1.- Los/as niños/as, los/ as adolescentes y los/as jóvenes: categorías y límites imprecisos	64
1.4.2.- La adolescencia, una construcción social	66
1.5.- LA ADOLESCENCIA Y LA VULNERABILIDAD	71
1.6.- AMBITOS DE VULNERABILIDAD Y EXCLUSIÓN SOCIAL EN ADOLESCENTES	76
1.6.1.- Ámbito vital económico	76
1.6.2.- Ámbito vital de la educación	80
1.6.3.- Ámbito vital de la vivienda	83
1.6.4.- Ámbito vital de la situación laboral	85
1.6.5.- Ámbito vital de lo social (Servicios Sociales)	88
1.6.6.- Ámbito vital del conflicto judicial	90
1.6.7.- Colectivos en especial situación de vulnerabilidad	91
1.6.7.1.- La comunidad gitana	91
1.6.7.2.- Los y las adolescentes inmigrantes	93
1.7.- SÍNTESIS DEL CAPÍTULO	97

El mundo de Juan, Luis, Elena, Sara, nuestros alumnos adolescentes, no es tanto el mundo que ellos han creado para sí mismos, sino más bien el mundo que hemos creado para ellos.

Everhart, 1993

INTRODUCCIÓN

Los grandes cambios que atraviesan las sociedades contemporáneas obligan a replantearse las desigualdades sociales desde una nueva perspectiva. En estas dos últimas décadas han aparecido nuevos desequilibrios sociales, nuevas formas de desigualdad, nuevos mecanismos de segregación que dificultan el acceso de un número creciente de personas al empleo, la formación, la salud, la vivienda, más aún, dificultan el ejercicio de los derechos básicos de ciudadanía.

La exclusión social es a la vez un fenómeno del pasado y del presente y si no se le remedia, del futuro. Afecta a millones de personas que tratan de sobrevivir en las más duras condiciones de vida y de trabajo. A lo largo de la historia, las formas de la exclusión han ido evolucionando tanto en sus características como en la concepción que se tiene de ellas.

En la actualidad, los conceptos de sociedad *postmoderna*, *del riesgo*, *líquida* y *ambivalente* son utilizados profusamente para describir una sociedad que preconiza la libertad, entroniza al individuo y reconoce la pluralidad, pero a su vez ha debilitado los vínculos sociales sin establecer unos nuevos imprescindibles para la fijación y consolidación de la conciencia colectiva.

Este capítulo consta de dos secciones; en la primera se profundiza en la exclusión social y sus elementos como nuevo paradigma necesario para comprender la *nueva cuestión social*. En la segunda se aborda la adolescencia como categoría social *distinta* y *distintiva* y su afectación por la vulnerabilidad y los procesos de exclusión.

CAPÍTULO 1

SECCIÓN PRIMERA

VULNERABILIDAD Y EXCLUSIÓN SOCIAL

1.1.- LAS TRANSFORMACIONES DE LA CUESTIÓN SOCIAL

En la Europa de las revoluciones, el proceso de industrialización produce grandes cambios que afectan a la vida económica, social y política de la época. Con la Ilustración, y fundamentalmente en Francia con la Revolución de 1789, la élite ilustrada representada por Montesquieu, Rousseau y Voltaire propone la libertad política y social del pueblo (división de poderes, soberanía nacional), critican la base religiosa y la monarquía absoluta, haciendo tambalear todo aquello que en el Antiguo Régimen era intocable.

La quiebra del Antiguo Régimen, y la instalación de la ideología liberal primera, trajeron aparejadas novedades de importancia clave para la sociedad: disolución de las relaciones señoriales de dominio y protección, libertad económica, abstencionismo del Estado en materia de relaciones laborales, meritocracia. La gestión burguesa de la economía en este nuevo marco moral produjo espectaculares logros técnicos y económicos, con el coste de la proletarización y la explotación obrera, más el pauperismo (Casado, 2006).

La revolución industrial provocó una distribución desigual del considerable aumento de la riqueza; los salarios son insuficientes, la mano de obra barata, la explotación, el hacinamiento, la insalubridad, etc. son problemas frecuentes de esta época⁷. Los burgueses, fieles al pensamiento de la época, consideran que la pobreza y miseria de los trabajadores es una fatalidad, consecuencia de los necesarios reajustes del sistema, fruto de las leyes naturales que lo rigen (De la Red, 1993).

Surgen ideas alternativas que explican de manera diferente la naturaleza de la pobreza, no sólo como un problema individual, sino como un problema que deriva de las estructuras socioeconómicas concretas. La situación adquirió tal gravedad que suscitó la emergencia de un movimiento de ideas y acciones

⁷ En *El camino a Wigan Pier* (1937), George Orwell nos describe las duras condiciones de vida de los obreros de zonas industriales del norte de Inglaterra. Reflexiona a partir del duro paisaje de mujeres trabajando de rodillas, que todavía seguían vivas en aquel tiempo, ancianas que en su juventud habían trabajado a gatas arrastrando vagonetas llenas de carbón con una correa en la cintura y una cadena entre las piernas, e incluso embarazadas.

negadoras del joven orden liberal capitalista: abolición de la propiedad privada, supresión del Estado, socialización de la economía, dictadura del proletariado⁸.

Bajo este contexto socio-histórico de pobreza, como problema social nace la expresión *cuestión social*, que como destaca ÁLVAREZ-URÍA (1986: 9 y ss.), presupone la existencia del llamado espacio social con el fin de superar el modelo liberal inspirado en el *laissez-faire*, que dejaba en manos del mercado la resolución de los problemas sociales. Este espacio neutro permite una intervención sin conmociones a través de modelos de previsión y práctica social, prestadas más en nombre de la solidaridad que en el principio de igualdad⁹.

Estas emergentes políticas sociales no son capaces de corregir las graves consecuencias sociales de los ciclos económicos del capitalismo, como el de la Gran Depresión de 1929. De este contexto surgen dos iniciativas que son el antecedente concreto del Estado Social: el *New Deal* promovido por el presidente Roosevelt de los Estados Unidos para responder a la mencionada catástrofe, y los acuerdos de Saltjöbaden de 1938, que sientan la base corporativista del Estado social sueco (García-Cotarelo, 1987:14-15).

⁸ A mediados del siglo XIX se plantean fuertes críticas contra el capitalismo industrial por sus consecuencias negativas en la población; la finalidad de estas críticas era despertar la conciencia social de la ciudadanía para lograr mejoras laborales y derechos políticos, en definitiva, para plantear reformas sociales. Los movimientos sindicalista y socialista marchaban paralelamente en la primera mitad del siglo XIX. Así como el socialismo utópico se había desarrollado en Francia, el sindicalismo se desarrolló en Inglaterra. Papel relevante y que contribuyó a que el Estado interviniera para regular las condiciones sociolaborales, fue el que jugaron tanto el socialismo utópico como, principalmente, el socialismo científico, que propiciaron que entre los trabajadores surgiera una conciencia de clase que debía luchar por sus derechos (lucha de clases), a través, entre otras medidas, de organizaciones o entes de base profesional como medio fundamental en la lucha por sus derechos de clase (Trade Unions) (Friedlander, 1969).

⁹ Recordemos las leyes inglesas de 1802, sobre limitación de la jornada de los menores y, de 1824, que vino a abolir la legislación prohibitiva de los sindicatos. En el ámbito de la protección social, la pionera institución de seguros sociales en Alemania a partir de la victoria conservadora de 1867 y bajo presión socialdemócrata. A partir de tales antecedentes, los estados burgueses desarrollan un importante cuadro de políticas sociales con anterioridad a la Primera Guerra Mundial. No fueron, en cualquier caso, suficientes para resolver o disolver los problemas y conflictos de aquellas dinámicas sociedades. Además, hay que tener en cuenta la revolución rusa de 1917. Su propaganda de igualdad y progreso económico implicaba para los estados liberales un tremendo reto: no se trataba ya de prevenir y aliviar los problemas más graves de la clase obrera (explotación económica, desamparo en las situaciones de imposibilidad de ganancia), sino de lograr también la igualdad social. (Casado, 2006: 44-46).

Con gran influencia en la época están los postulados económicos de KEYNES, apostando por la intervención económica del Estado, incluso incurriendo en situaciones de déficit. Y en materia social, la publicación del primer informe Beveridge¹⁰, *Social Insurance and Allied Services* (Informe sobre la Seguridad Social y sus servicios relacionados) de 1942 en plena II Guerra Mundial; el informe propone un régimen de cobertura universal mediante el conjunto de los seguros y la asistencia social (Moix, 2005).

Por un lado, surge como punto de encuentro entre las presiones de una economía capitalista cargada de problemas incapaz de recrear (sola y sin ayuda política) las condiciones para su propia supervivencia; y, por el otro, el activismo de los trabajadores organizados, también incapaces de encontrar solos y sin ayuda del Estado, un seguro contra los *caprichosos* ciclos económicos (Bauman, 1999).

Se abre así un nuevo período en el que el modelo keynesiano del llamado Estado del Bienestar cubre las principales necesidades y riesgos de la población de los Estados centrales de Europa. Al mismo tiempo se da una fase, inédita hasta entonces, de crecimiento económico centrado en la idea de recursos abundantes y a bajo precio, que los países industrializados obtenían en gran parte de los países en vías de desarrollo. Prácticamente no hay desempleo y los bajos índices son debidos al desempleo friccional y a la reconversión de algunos sectores industriales. En su gran mayoría la población europea tiene asegurados niveles altos de consumo, de bienestar material con su trabajo, y queda protegida desde la cuna al cementerio por una protección que cubre la enfermedad, los accidentes de trabajo, la vejez, el desempleo, la escuela, algunos aspectos de la vivienda e incluso la situación de determinados

¹⁰ William Henry Beveridge, primer Baron Beveridge de Tuggal, (Rangpur, actual Bangladesh, 5 de marzo de 1879 - Oxford, Reino Unido, 16 de marzo de 1963) fue un economista y político británico. Es uno de los responsables de la creación de los planes sociales avanzados en beneficio de los trabajadores. Proporcionó las bases teóricas de reflexión para la instauración del Welfare State por parte del gobierno laborista posterior a la Segunda Guerra Mundial, aunque su ideología era liberal. En 1944, Beveridge es elegido en la Cámara de los Comunes en representación del Partido Liberal. En 1946, es nombrado Barón de Tuggal, y pasará a encabezar el grupo liberal en la Cámara de los Lores.

colectivos no ligados al trabajo o que se encuentran bajo ciertos niveles de subsistencia (Estivill, 2003).

En este contexto nace el moderno concepto de ciudadanía, en torno a su dimensión social formulado por MARSHALL en 1949. El pensador británico consideraba la necesidad de teorizar la evolución de la ciudadanía en las sociedades capitalistas como una progresión hacia la igualdad social. Distinguía tres ciclos históricos en la extensión de la ciudadanía con sus correspondientes elementos constitutivos: a) Instauración de los derechos civiles en el siglo XVIII (libertades individuales fundamentales); b) Desarrollo de los derechos políticos en el período de institucionalización del liberalismo democrático del siglo XIX (mecanismos de elección, representación, autoridad y poder político); y c) Logro de los derechos sociales con la consolidación de los estados del bienestar del siglo XX (Moreno, 2000).

En este sentido cabe interpretar la historia del siglo XX, al menos en Europa, como el resultado de un juego entre la lógica del capitalismo por un lado (que con la generalización del trabajo asalariado introduce una profunda fractura social), y la lógica de la democracia por el otro (que extendiendo el estatuto de ciudadanía posibilita un proceso no sólo simbólico, sino de homogeneización social). El resultado de todo ese proceso ha sido la configuración de un impresionante mecanismo de integración social, no exento de contradicciones y conflictos, que denominamos Estado de Bienestar o Estado Social (Aguilar y Laparra, 2001).

En el proceso histórico se hallan presentes cuatro grandes factores que identifican la naturaleza del modelo de integración social construido: los derechos políticos (la participación efectiva en el proceso de toma de decisiones) y los derechos económicos y sociales (la protección del estatuto del trabajo poniendo límites a su mercantilización, pero también el reconocimiento a la participación de todos en el producto social), funcionando todos sobre el sustrato de los lazos sociales (principalmente a través de la institución familiar, pero también a través de los lazos comunitarios basados en la vecindad, la etnia, la religión u otros elementos) (Laparra y Pérez Eransus, 2008).

Sin embargo, en las últimas décadas concurrimos a una nueva sociedad global que impone los estilos de vida occidentales, con su mentalidad economicista, y los principios de utilidad, de productividad y de cálculo, reflejo del comportamiento individual del *homo economicus*. WEBER (1986) ya advertía del peligro de regresión de la vida colectiva al surgir el bienestar económico y la burocracia. Lo que hoy denominamos globalización (o mundialización)¹¹ es una visión unilateral de la vida, ideológica por tanto, manifestación de un modelo rígido que está limitado al orden económico o político del presente cuyo instrumento predilecto es la exclusión del bienestar, de las gratificaciones, de la identidad social y de la visibilidad.

La globalización de la economía y la transnacionalización de la producción en los sectores industriales y de telecomunicación también han supuesto cambios significativos en la composición del mercado laboral mundial. La economía globalizada y tecnificada requiere una mano de obra cualificada, adaptable a entornos cambiantes y flexibles en las condiciones de contratación, que debe ser competitiva en el mercado mundial.

De este modo los principales parámetros socioeconómicos y culturales que fundamentaron durante más de medio siglo la sociedad industrial están quedando atrás. Los ejes y las dimensiones del cambio, en cualquier ámbito de la realidad, predominan sobre los factores de estabilidad. En consecuencia, asistimos a una transición de una sociedad liberal-capitalista industrial a una sociedad neo-liberal capitalista y postindustrial que se manifiesta con más fuerza en unos países que en otros (Subirats, *et al.*, 2007).

Independientemente de la discusión sobre la legitimidad y viabilidad del Estado del Bienestar, los ataques que se lanzan desde horizontes diversos,

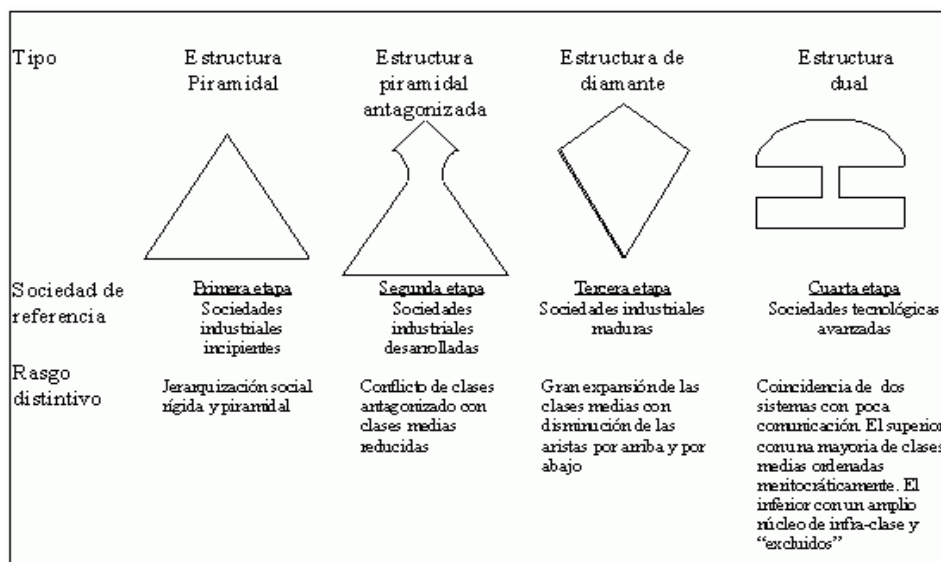
¹¹ Sostiene DELGADO que, “*al hablar de globalización no estamos hablando de un proceso históricamente nuevo, sino quizás sólo nombrando la aceleración y la intensificación de antiguos procesos que ponen en entredicho el valor heurístico de seguir aferrándonos a parámetros nacionales a la hora de intentar entender tanto nuestros problemas (pobreza, desempleo, energía, medio ambiente, seguridad, etc.), como sus posibles soluciones. A su vez la defensa de una globalización neoliberal, por su propia lógica interna, supone la imposibilidad de otra globalización, esto es, la que quiso nacer con la Declaración Universal de los Derechos Humanos*” (2008:209).

pero que son enarbolados principalmente por la ola neoliberal¹², se traducen en políticas y medidas que ponen en entredicho algunas realizaciones de estos Estados, y en especial la protección social pública. Estas limitaciones no alcanzan a todos los países de igual manera, pero sí hacen aparecer los efectos perversos de algunas políticas sociales, los agujeros de los esquemas de la seguridad social por los que se cuelan miles de personas que quedan en situaciones de mayor precariedad y la necesidad de transformar la financiación, las dotaciones de los servicios y las prestaciones, evitando el déficit público, hallando mecanismos de sostenibilidad a largo plazo, modificando la relación entre el sector público y el privado y buscando nuevos caminos de legitimación entre la ciudadanía y los Estados (Estivill, 2003).

La estructura social postindustrial contiene una fuerte dualización social, como puede verse representada en la figura 1.1. Este fenómeno muestra el conflicto entre quienes tienen oportunidades sociales frente a quienes su vida se ha convertido en una lucha diaria por la supervivencia; entre quienes tienen el trabajo asegurado y las protecciones asociadas al mismo y quienes deben aceptar la flexibilidad o el desempleo como forma de vida.

¹² Desde posicionamientos neoconservadores se reclama una mayor libertad individual, flexibilización del mercado laboral y limitación del sistema público de protección social. (Dahrendorf, 1990).

Figura 1.1.- Evolución de los perfiles de estratificación en las sociedades industrializadas.



Fuente: Tezanos (1994:123).

Por un lado, existe un sector donde se integran las clases medias y quienes han experimentado una movilidad ascendente, derivada de su ocupación como profesionales cualificados, que configuran la *mayoría satisfecha* (Galbraith, 1997) o *mayoría social pro-sistema* (Tezanos, 1994). A este grupo de población pertenecen quienes participan de manera estable en las relaciones de intercambio socioeconómico, tanto en el ámbito laboral como el consumo. Es la sociedad de quienes están integrados en el sistema porque forman parte del mismo y para BAUMAN (1999:96) son *producto del Estado benefactor y prueba de su éxito*. Las clases bajas están separadas del resto de la sociedad, a diferencia de lo que ocurría en las sociedades industriales incipientes y desarrolladas. Su posición de *infraclase* no sólo identifica sus menores oportunidades vitales sino su exclusión de la sociedad (Raya, 2006).

BAUMAN distingue entre *clase baja*, a la que se le reconoce la movilidad en una sociedad donde la gente está en continuo movimiento, cada posición es momentánea y, en principio, está sujeta a cambios, y *clase marginada*¹³,

¹³ La expresión *clase marginada* (*underclass*) fue utilizada por primera vez por MYRDAL en 1963, para señalar los peligros de la desindustrialización que llevaría, probablemente, a que grandes sectores de la población quedaran desempleados y sin posibilidad alguna de reubicarse en el mercado de trabajo.

subclase o infraclase, que corresponde a una sociedad que ha dejado de ser integral, que renunció a incluir a todos sus integrantes; es una categoría que está por debajo de las clases, fuera de toda jerarquía, sin oportunidad, ni siquiera necesidad, de ser readmitida en la sociedad organizada, “*es gente sin una función, que ya no realiza contribuciones útiles para la vida de los demás y, en principio, no tiene esperanza de redención*” (1999:103).

La sociedad industrial impulsó el tratamiento de la cuestión social a través de las políticas sociales como la salud, escolarización, subsidios. En la sociedad postmoderna, la vulnerabilidad y el riesgo de exclusión alcanzan a sectores más amplios de la sociedad, haciendo perder espacio a aquella clase o capa social media y extensa de la sociedad industrial sobre la que se apoyaba la estabilidad y la legitimidad del Estado de Bienestar. En este contexto surge la *nueva cuestión social*.

El vínculo entre el capital y el trabajo, la empresa y el trabajador, consagrado en los grandes acuerdos de la era industrial entre el capital, el trabajo y el Estado, que garantizaban una continuidad y una relación estable, deviene actualmente en vínculos “*con fecha de caducidad entre el capital y el trabajador. El Estado parece haber pasado a ser un espectador más, al no poder controlar al capital, que se esfuma en los espacios etéreos de la globalización*” (Hernández Arístu, 2009:178).

Si a ello añadimos que tales transformaciones, que llamamos sociales en general (en lo político, lo económico, lo cultural, lo religioso y lo social), traen consigo un cambio de valores éticos y estéticos, debemos concluir que junto a los problemas sistémicos existen otros de carácter subjetivo, identitario, de sentido y orientación en la vida, de relaciones interpersonales, en resumen, del *mundo de la vida* (Hernández Arístu, 2004).

Podemos percibir que se ha roto el consenso, se ha terminado la vigencia de la sociedad contractual y la crisis de valores ha dado lugar a múltiples razones y legitimaciones. La interacción social (Lyotard, 1979) ha sufrido una evolución y han aparecido nuevos lenguajes con múltiples reglas

caracterizadas por su heterogeneidad. Dicha evolución provoca el surgimiento del pensamiento posmoderno como reflejo de esa pérdida de la verdad y de la autenticidad, como estereotipo de una sociedad ahistórica, hiperrealista, donde es difícil distinguir entre lo real y lo imaginario (Picó, 1986).

Bajo este prisma el individuo ha triunfado, prima su concepción, estilo de vida, etc. frente a la comunidad. El centro de la atención está en la libertad de cada uno, de modo que cada uno debe valérselas por sí solo. Frente a los comportamientos determinados por la tradición, por el grupo, la clase social o el colectivo de pertenencia, está el *proceso de individualización* (Bauman, 2006).

La vida de las personas sigue estando estructurada y por tanto condicionada por las estructuras sociales, mientras que al mismo tiempo los individuos buscan, de forma individual, soluciones a los nuevos problemas y condicionamientos producidos por la *sociedad del riesgo*¹⁴, dejando de lado soluciones de clase o de grupo. BECK argumenta en este sentido que las personas sienten los riesgos a nivel individual, donde los retrocesos, la reversibilidad de las situaciones vitales, las crisis producto del riesgo, son enfocadas como una deficiencia personal e individual, más que como resultado de cuestiones estructurales que no están bajo su control y que pertenecen al conjunto de la sociedad:

Para el individuo, las condiciones institucionales que le determinan ya no son solo sucesos y relaciones que se le imponen, sino también consecuencias de las decisiones adoptadas por él y que ha de ver y asumir (...) hoy las circunstancias se interpretan como fracasos personales, desde el suspenso en un examen hasta el paro o el divorcio (Beck, 1998: 172).

La individualización, la globalización y la tecnologización de los medios de producción, de comunicación y de transporte son rasgos característicos de la sociedad postmoderna donde:

¹⁴La categorización de la sociedad actual como sociedad del riesgo se hace en distintos ámbitos referenciales: la estructuración de la desigualdad social, el conflicto de los géneros, los afectos de la tecnología, la relación entre la ciencia y la política. Para cada uno de estos planos se establecen distintas hipótesis, que se pueden resumir en una fundamental: la individualización de la estructura social. Ésta sería una segunda ola del proceso de modernización social, donde la modernización simple pasa a ser reflexiva. Como consecuencia, la sociedad actual del riesgo se transforma en una sociedad individualizada (en sus estructuras) y reflexiva (en sus instituciones) (Beck, 1998).

Pluralidad, diversidad, flexibilidad, multi-opcionalidad y libertad es lo que ofrece la vida postmoderna al individuo, pero unido a ello, van la ambivalencia, el miedo a perder, la falta de compromiso de los mundos de la vida y de los sistemas económicos y sociales, y la necesidad de tener continuamente que elegir y decidir (Hernández Aristu, 2009: 183).

En este contexto surge un nuevo paradigma explicativo de la *nueva cuestión social* a partir de la categorización de la vulnerabilidad y exclusión social. De tal modo que la exclusión social es un fenómeno específico de las sociedades postindustriales, enmarcadas en los procesos de cambio anteriormente señalados (Raya, 2006).

1.2.- LA EMERGENCIA DE UN NUEVO PARADIGMA: LA EXCLUSIÓN SOCIAL

La globalización económica, el cambio tecnológico, la evolución del Estado de Bienestar, la fractura del mercado de trabajo, de las estructuras familiares y las redes sociales, las migraciones, las nuevas pautas culturales, las transformaciones sociodemográficas,..., trazan un panorama en el que la *cuestión social* ya no puede ser entendida en el marco de los paradigmas existentes (Rodríguez-Berrio, 2006).

El concepto de exclusión social es utilizado por primera vez con connotaciones técnicas, políticas y públicas en la Francia de la década de los años setenta¹⁵ destacando tres situaciones: marginalidad respecto de las pautas de vida común de los demás ciudadanos, desprotección del sistema general de la seguridad social y dependencia de los servicios sociales. La recuperación económica posterior a la crisis de los setenta evidenció la

¹⁵ Será LENOIR en 1974 con su obra *Les exclus, un français sur dix*, quien divulga e inicia este concepto sobre los excluidos. Pragmático y sensible a las cuestiones sociales, cuyas tesis emanan del pensamiento liberal y fueron fuertemente criticadas por la izquierda. Él tuvo, con su obra, el mérito de suscitar el debate, ampliando así la reflexión en torno del concepto de exclusión, no más como un fenómeno de orden individual, más bien como social, cuyo origen debería ser buscado en los mismos principios de funcionamiento de las sociedades modernas. Destacaba entre sus causas el rápido y desordenado proceso de urbanización, la desadaptación y uniformidad del sistema escolar, el desarraigo causado por la movilidad profesional, las desigualdades de renta y de acceso a los servicios (Wanderley, 2003).

existencia de personas cuyas condiciones de vida no mejoraban por más que la economía creciera.

En España, la exclusión como problema social comenzó a visualizarse al final de los ochenta; en los noventa aparecieron las primeras preocupaciones políticas sobre el fenómeno. El concepto sustituyó a los de integración¹⁶ e inserción¹⁷, al ser más preciso en la delimitación del problema (Raya, 2006).

TEZANOS (1999:29-30) subraya que las primeras aproximaciones mantienen una conceptualización similar a la empleada en algunos estudios sobre la pobreza y en buena parte de los primeros sobre las *infraclasses*; pero establece la diferencia que constituye el primer paso para abordar la pobreza, la marginación y la desigualdad social desde el marco de procesos sociales más globales y relacionarla con las dinámicas de transformación de la estructura social. Dirá este autor que la idea nuclear subyacente al concepto de exclusión puede *rastrearse a lo largo de la historia de la Sociología*¹⁸.

¹⁶ El concepto de integración alude a los elementos sociales que posibilitan la cohesión entre los miembros de una determinada sociedad. Desde su formulación funcionalista se define como la articulación de las partes de un sistema social para constituir un todo organizado. Independientemente de las fuentes de la integración (cultural, normativa, funcional o comunicativa) este concepto pone de manifiesto la responsabilidad de la sociedad para procurar la adaptación del sujeto a su medio social. (Raya, 2005:247).

¹⁷ El concepto de inserción se ha utilizado en mayor medida en la práctica del trabajo social, relacionado con la regulación de los salarios sociales. En este sentido, la inserción se define por oposición a la prestación económica y se identifica con el desarrollo de una actividad o contraprestación que la persona perceptora de ingresos mínimos debe realizar para lograr su integración. En consecuencia identifica al sujeto como el responsable de encontrar un lugar en la sociedad. (Raya, 2005: 247).

¹⁸ La teoría sociológica de la desigualdad puede clasificarse en dos corrientes analíticas según su conceptualización de las relaciones sociales. Por un lado, están las teorías de la integración y por otro las teorías de la coerción. Las primeras destacan la composición jerarquizada de la sociedad donde cada estrato se caracteriza por compartir valores comunes, justificando la desigualdad como parte del orden natural de las relaciones sociales. En esta línea se inscriben autores como Aristóteles, Smith, Durkheim, Parsons o Davis y Moore. Por su parte, las teorías de la coerción se ocupan del estudio de la estratificación en clave de conflicto entre los diversos grupos o clases sociales por la posesión del poder o los privilegios de una determinada sociedad. En esta línea explicativa se sitúan Platón, Rousseau, Marx, Engels y Darendorf entre otros. Cabe destacar el enfoque weberiano, donde en los sistemas de estratificación social la riqueza no es el único criterio de jerarquización, y por tanto de competición, sino también el status y el poder. Por su parte, Lenski desde la teoría de la síntesis, después de realizar un exhaustivo estudio sobre la desigualdad social en diferentes sociedades, concluía que si bien la desigualdad es transversal a todo tipo de organización social varía el grado de aceptación entre unas sociedades y otras, dependiendo del tipo de economía. En una sociedad con poco o ningún excedente económico existiría un consenso en

Posteriormente se ha reflexionado sobre el término de exclusión social. En buena parte de estas reflexiones teóricas se ha entendido la exclusión social como una alternativa a conceptos como pobreza¹⁹, marginación²⁰, desigualdad²¹; sin embargo, otros autores (Rodríguez Cabrero, 1998 y Tezanos, 1999) han puesto de manifiesto que la naturaleza de esos conceptos y la percepción de los mismos ha ido cambiando de tal manera que se ha hecho necesario un nuevo concepto formulándose el de exclusión social, llegando en la actualidad a convertirse para otros (Paugam, 1996; García-Roca, 1998; Lacomba, 1998; Cabrera, 2000; Estivill, *et al.*, 2004; Redondo,

la aceptación de la desigualdad, sin embargo en sociedades donde el excedente fuera sustancial la desigualdad se mantendría por la coerción. (Tezanos, 1998a).

¹⁹ La pobreza puede definirse como la carencia de recursos materiales; nos referimos con este concepto a la situación de aquellas personas que se encuentran por debajo del umbral de renta (tasado institucionalmente) que permite vivir dignamente (atendiendo a factores materiales cuantificables) en una sociedad y época concreta. Existen dos grandes enfoques en la consideración y análisis de la pobreza: a) las tesis del logro individual (ponen el acento en la responsabilidad de los individuos para acceder a mayores niveles de bienestar personal, los poderes públicos poco pueden hacer ante las situaciones de necesidad ya que la solución depende de la motivación, la voluntad y la capacidad de los individuos para solventar estas situaciones); b) las tesis estructuralistas (la pobreza es consecuencia de la desigualdad social propiciada por el sistema, y siendo siempre un concepto relativo, encuadrado en un contexto social, económico y cultural concreto) (Alonso, 1994). Tradicionalmente, el criterio del 50% de la renta media ha sido utilizado en la mayoría de los estudios, pese a la ausencia de suficiente respaldo teórico o estadístico. En los últimos tiempos, sin embargo, se ha generalizado la utilización de umbrales alternativos. Desde mediados de los años noventa, Eurostat ha utilizado para el estudio de la distribución de la renta con el PHOGUE, el 60% de la mediana frente al 50% de la media. Tal criterio ha sido igualmente el escogido por la Comisión Europea en su inventario de indicadores de inclusión social. Dicha línea se utiliza también en este estudio, acompañada por el cálculo de los otros umbrales tradicionales para facilitar la comparación con otros trabajos. La principal ventaja de la utilización de la mediana es que ésta se ve menos afectada por posibles valores extremos anómalos. Para el estudio de formas de pobreza más extremas se utiliza como umbral el 25% de la renta mediana. (Ayala, *et al.*, 2006).

²⁰ Por marginación se entiende al estado en el que un individuo o grupo social no es considerado como parte, o lo es pero como parte extrema de una determinada sociedad. En inicio se refiere a los fenómenos de tensión o desorientación en situaciones de emigración y relaciones raciales o interétnicas. El término parte de un substrato cultural interétnico para posteriormente extenderse su uso a una gran variedad de sujetos sociales como son: delincuentes, vagabundos, pandillas juveniles, etc., indicando la subalternidad de estos grupos y su situación al *margen* de los procesos dominantes, normalizados y apreciados en el contexto social de residencia. En décadas anteriores se ha utilizado como sinónimo de exclusión social. (Giner *et al.*, 2002: 454).

²¹ La desigualdad social es definida por KERBO (2004: 11) como *"la condición por la cual las personas tienen un acceso desigual a los recursos, servicios y posiciones que la sociedad valora. La desigualdad social se relaciona con las diferentes posiciones de la estructura social"*.

2004), en el paradigma²² central sobre el que la sociedad se mira a sí misma y descubre sus disfunciones, intentando comprenderlas y superarlas.

Este nuevo paradigma ha tenido éxito en la comprensión de aquellos fenómenos problemáticos que la comunidad, profesional, científica y política, estaba considerando más graves²³. Su rápida proliferación en su utilización se debió fundamentalmente a: a) su capacidad de describir tanto los procesos sociales como las situaciones concretas que resultaban de dichos procesos; b) su potencial teórico-analítico capaz de aglutinar distintos conceptos y de aunar los diferentes ámbitos implicados: económico, cultural, político y social; c) su utilidad en la comprensión e interpretación del nuevo orden social emergente; y d) su fuerza prescriptiva para la intervención desde las instancias públicas pero también desde el tejido social. (Rodríguez Berrio, 2006: 79).

Tal ha sido su éxito que se ha convertido en un enfoque ampliamente utilizado por la OIT, ONU, UNESCO, el Banco Mundial, las instituciones europeas²⁴ (la Unión Europea, el Consejo de Europa, la OCDE, etc.), y estatales, autonómicas y locales en España, y obviamente, en la sociedad y sus organizaciones sociales, habiéndose constituido redes, foros, colectivos, etc. contra la exclusión (González Durana, 2002).

Durante este trabajo adoptamos la definición de exclusión social de LAPARRA *et al.* que pone el énfasis en entenderla como:

²² Recordemos que para KUHN (1989) un cambio de paradigma supone no sólo un cambio en lo que se va a captar de la realidad sino también un cambio en los referentes con los que nos aproximamos a la realidad, es decir, un cambio en los criterios con los que se define esa realidad, que a partir de ese momento deja de ser la misma.

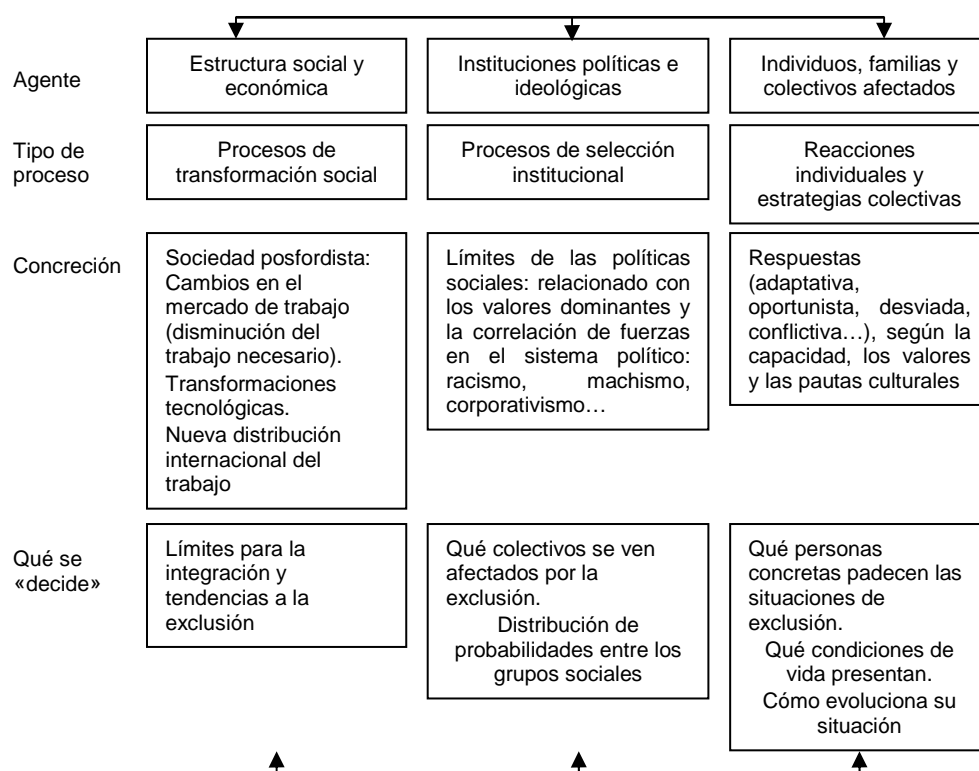
²³ La adhesión a un nuevo paradigma no puede explicarse sólo mediante criterios racionales y es menester recurrir a factores metarracionales de raíz social. Así, los criterios relevantes para elegir un nuevo paradigma son: a) capacidad explicativa; b) consistencia: coherencia lógica interna y congruencia teórica; c) alcance: preservar el mayor número de enigmas resueltos por su predecesor, generar datos en continuidad con los heredados, resolver los problemas que trajeron la crisis y aumentar el total de enigmas resueltos; d) fecundidad: predecir con éxito sucesos imprevistos o que no son deducibles con el viejo paradigma; e) precisión: máximo acuerdo entre teoría y evidencia; f) estética: sencillez, elegancia y economía; g) utilidad social; y h) comunicación entre especialidades. (GINER *et al.*, 2003:351).

²⁴ La progresiva utilización del término exclusión en sustitución del de pobreza por parte de la Comisión Europea se produjo a partir de los años ochenta debido a la extensión de cierto consenso en cuanto a la necesidad de superar la concepción economicista del concepto de pobreza (Hiernaux, 1989).

Un proceso de alejamiento progresivo de una situación de integración social en el que pueden distinguirse diversos estadios en función de la intensidad: desde la precariedad o vulnerabilidad hasta las situaciones de exclusión más graves. Situaciones en las que se produce un proceso de acumulación de barreras o riesgos en distintos ámbitos (laboral, formativo, sociosanitario, económico, relacional y habitacional) por un lado y de limitación de oportunidades de acceso a los mecanismos de protección, por el otro (2007: 29).

LAPARRA y PÉREZ ERANSUS (2008: 22-23) proponen un esquema síntesis que permite visualizar e integrar las diferentes visiones de la exclusión: la visión fruto de los cambios socioeconómicos se enmarca en el nivel de los procesos estructurales; la visión de la voluntariedad, en el nivel de los individuos y grupos, y la visión de un proceso de discriminación activa, en el nivel de los procesos institucionales, políticos e ideológicos²⁵.

Figura 1 2.- Tres niveles de análisis del proceso de integración social.



Fuente: Laparra (2003:30).

²⁵ Los autores advierten la simplificación que supone este planteamiento: a) porque parece expresar una separación de los procesos, su jerarquización y su ordenamiento en el tiempo, cuando en realidad esta lectura debe ser más compleja; b) el esquema no expresa suficientemente las contradicciones, la contraposición de fuerzas e intereses presentes en cada uno de esos procesos o su carácter dialéctico, no obstante permite de forma sencilla entender la interrelación y superposición de estos tres tipos de procesos (*Ibid.*).

Este nuevo paradigma incluye tres aspectos claves de la concepción de las situaciones de dificultad: su origen estructural, su capacidad multidimensional y su naturaleza procesual (vulnerabilidad). Ahondemos a continuación en estos aspectos constitutivos del paradigma.

1.2.1.- Su origen estructural

Cómo fenómeno estructural recoge las transformaciones del mercado laboral, los cambios en la familia, el deterioro de la protección social y el fenómeno migratorio.

1.2.1.1.- Las transformaciones del mercado laboral

La sociedad industrial se había desarrollado sobre un modelo basado en la aspiración al pleno empleo dotado de gran estabilidad, caracterizado por el contrato fijo, sistemas de promoción previsibles (antigüedad, formación continua,...), representación sindical (negociación colectiva), condiciones y jornada de trabajo reguladas para la mayoría de los trabajadores, demanda de la reducción de la jornada de trabajo a 35 horas semanales, etc. Este modelo se ha ido diluyendo encontrándose una parte de la población en la precariedad laboral²⁶, es decir empleos inestables basados en contratos temporales, a tiempo parcial, de aprendizaje, de prácticas, disponibilidad absoluta para el empresario, jornadas laborales de 40 horas, debilitamiento de las estructuras sindicales, discontinuidad temporal, desempleo intermitente, alta incertidumbre en la renovación contractual, economía sumergida o informal, subempleo, empleo de baja cualificación, desregulación, subcontratos, externalización, pérdida de derechos laborales y salarios extremadamente inconsistentes (De Antunes, 1995; Santos *et al.* 2004; Subirats *et al.*, 2007).

²⁶ Concepto de origen europeo, nacido en la Organización Internacional del Trabajo, en el proceso de transición de un sistema productivo industrial fordista a un paradigma de tipo post-industrial post-fordista habiéndose producido transformaciones decisivas en el mercado de trabajo, confrontándose los pilares tradicionales de los dos paradigmas productivos (Gentile, 2005). Este concepto sintetiza las actuales tendencias en el mundo del trabajo y su traducción en procesos de desigualdad. La precariedad supone un grado de incertidumbre para el trabajador que la sufre en cuanto a su capacidad de determinar su futuro profesional. Esta situación implica también vulnerabilidad económica y una restricción en los derechos sociales y laborales propios de la estabilidad del empleo (Santos *et al.*, 2004: 271).

El acceso a un empleo estable configuraba una realidad social de protección y una vinculación clara entre las trayectorias laborales y las vitales, es decir, un joven, acabados sus estudios o habiendo llegado a la edad laboral, entraba en una empresa desde dónde giraba todo su universo social: acceso a vivienda, proyección familiar (matrimonio e hijos/as), redes sociales, etc.

Con estas transformaciones se configura una sociedad dónde la precariedad laboral produce una vulnerabilidad social caracterizada por la desestructuración de los *ciclos de vida* secuenciados por la sucesión de los tiempos de aprendizaje, de los tiempos de actividad y del tiempo ganado y asegurado para la jubilación, una desestructuración marcada por los tipos de riesgos de desestabilización que eso supone para los modos de vida y las redes relacionales. En este sentido asistimos a la *desestabilización de los estables* con la entronización de la precariedad laboral (Castel, 1995:31).

Este proceso de precariedad afecta fundamentalmente a mujeres, jóvenes e inmigrantes para quienes este tipo de empleo se constituye en la forma de acceder a otros puestos del mercado de trabajo interno o primario, sin embargo, “*existiría un colectivo (sin determinar y variable) que podría estar atrapado en este tipo de empleos de forma permanente*” (Laparra y Pérez Eransus, 2007: 13).

En este contexto lo que está actualmente en crisis es la propia concepción del trabajo como elemento estructurante de la vida, de la inserción social y de la cohesión social. Se han roto los procesos lineales, por primera vez en nuestra sociedad, los hijos no alcanzarán una mejor posición que sus progenitores; la relación laboral en la empresa se ha reducido a su mínimo histórico (Beck, 2002; Bauman, 2003). Las transiciones ya no son lineales, de la formación al trabajo para toda la vida, sino que son profusamente reversibles:

Ya no hay tránsitos lineales hacia la edad adulta. La reversibilidad jalona de saltos hacia adelante y hacia atrás, y de pasos intermedios, las trayectorias de los y las jóvenes actuales, incidiendo de forma decisiva en su proceso de transición a la vida adulta, demorándolo, retrasándolo cada vez más y en algunos casos cronificándolo, estancándolo (Viscarret, 2002:143).

ZUBERO (2003) constata un notable incremento del número de biografías laborales caracterizadas por empleos de baja calidad que no permiten superar el umbral de pobreza. Se está imponiendo un modelo caracterizado por *itinerarios intermitentes de paro y empleo*, es decir, un número importante de personas, que lejos de estabilizarse laboralmente, tienen una relación fluctuante (de entradas y salidas constantes) en el mercado de trabajo (Subirats *et al.*, 2007). Esta precariedad ha demostrado su lado oscuro en la actual crisis económica donde precisamente los trabajadores precarios han sido los primeros en ser despedidos pues su vinculación laboral era extremadamente débil.

1.2.1.2.- Los cambios en la familia

La sociedad industrial se construyó sobre el modelo tradicional de familia heterosexual asentada en una clara división del trabajo; estructura social organizativa que se halla bajo el concepto de ciudadanía y que ha sido por ello una herramienta indispensable en el desarrollo del Estado de Bienestar.

La familia (en realidad la mujer) ha sido la cuidadora de los mayores, de las personas con discapacidad, etc., y también el amortiguador ante las situaciones de desempleo o precariedad ya que la pérdida del trabajo de uno de sus miembros es compensada por el trabajo de los otros. Aunque el discurso dominante es el de igualdad, ésta queda lejos en cuanto a las tareas de reproducción y cuidado a niños y ancianos, tareas que siguen estando concentradas en las mujeres. No obstante, se ha producido un avance significativo pero aún limitado en la igualdad de géneros, y lo que ello conlleva en la tradicional división sexual del trabajo (Brullet *et al.*, 2009; Meil, 1999).

Actualmente estamos en un momento de transición hacia un modelo en el que se han diversificado tanto la estructura de los hogares como los modelos de familia: reducción del tamaño de las familias (caída de la tasa de fecundidad, aumento de la edad de las mujeres en el nacimiento de su primer hijo y aumento de la esperanza de vida); incremento de las rupturas dentro de las familias creciendo los núcleos monoparentales con niños a cargo de forma

que, paralelamente a los avances de la autonomía en el sentido de las mujeres, las contradicciones de la nueva situación genera nuevos riesgos y vulnerabilidades donde la variable género es determinante. Se presenta un contexto donde las estructuras familiares y las redes de solidaridad están mutando mientras que por otro, las políticas públicas siguen estructurándose sobre el antiguo modelo de familia por lo que se producen grandes dificultades para que las nuevas y crecientes realidades familiares (monoparentales, mayores, homosexuales, etc.) consigan tener el mismo poder integrador. (Laparra y Pérez Eransus, 2007).

En este sentido se constata un doble movimiento de individualización de derechos y libertades y desinstitucionalización. Esto implica nuevas posibilidades para relaciones y vínculos más democráticos dentro de las familias, con mayores dosis de libertad individual a nivel social, etc., pero, al tiempo, ello genera familias, trayectorias y opciones a lo largo de ciclo de vida más frágiles, ambivalentes e inciertas. En este proceso se produce una crisis de legitimidad del modelo de familia de la primera modernidad y sus relaciones, jerarquías y vínculos que conlleva libertad y fragilidad familiar y supone dificultad para conceptualizar las familias (Collet-Sabé y Subirats, 2010).

1.2.1.3.- Deterioro de la protección social

La protección del Estado de Bienestar se convertía a lo largo de la segunda mitad del siglo XX en un factor de integración que permitía la ruptura de la relación tradicional existente entre desempleo y pobreza. El Estado de Bienestar español, debido a las vicisitudes de nuestra historia del siglo XX, se estructura básicamente a partir de 1970 configurándose un modelo resultado de una serie de procesos convergentes y, en parte, contradictorios que RODRÍGUEZ CABRERO (2004) sintetiza en: a) un proceso de universalización desigual de los servicios y prestaciones económicas, con diferentes ritmos de institucionalización, condicionados por la coyuntura económica y política y que no se encuentran cerrados como es el caso de la protección por desempleo, la sanidad y la educación; b) una amplia politización de las políticas sociales, negociación y conflicto social y sindical formarán parte esencial de la dinámica

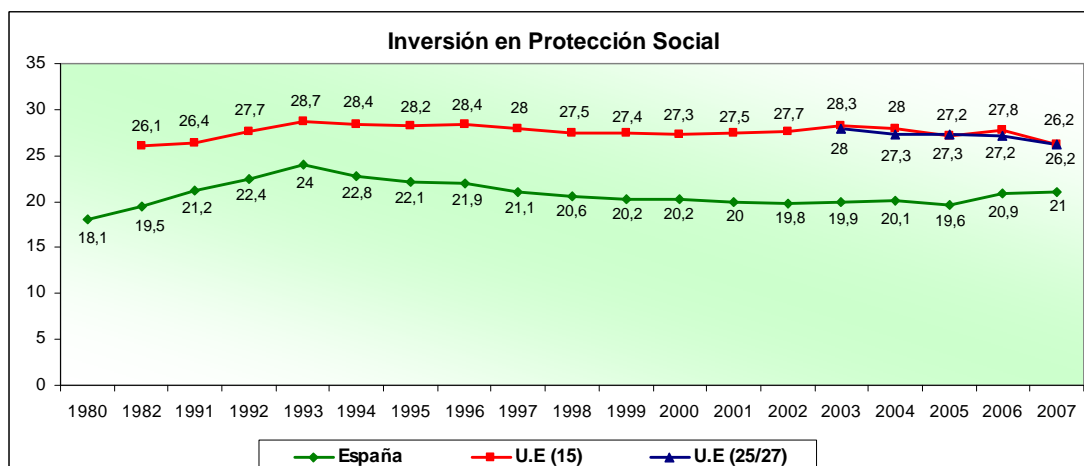
del Estado de Bienestar español. La negociación de las políticas sociales se ha construido de forma habitual sobre un eje de contención del gasto social; c) un proceso de descentralización de las políticas sociales en las diferentes comunidades autónomas; d) un proceso selectivo, pero creciente, de privatización del Estado de Bienestar que se materializa en la expansión de la producción privada de servicios financiados por el Estado como los conciertos de Educación y Sanidad, asociaciones y sector voluntario, etc.; y por último, e) se ha caracterizado por no encontrar la forma de garantizar ni facilitar la participación ciudadana en los servicios públicos, siendo habitualmente escasa cuando se produce, asimétrica con los profesionales y clientelar con las fuerzas políticas.

La inversión en protección social en España ha sido históricamente escasa en referencia a otros países de su entorno. Como se puede observar en el gráfico 1. A., el gasto social en España sufrió una etapa de crecimiento continuado desde los años ochenta hasta primeros de los noventa, debido a la extensión de la sanidad y las pensiones, llegando a su máximo histórico en 1993 con el 24%. Sin embargo, a partir de 1994-1995 se inicia un período de declive coincidiendo con la reducción de la intensidad protectora de las prestaciones y la privatización de determinados servicios. El aumento de la riqueza producido en la fase de crecimiento económico de los años noventa no se vio reflejado en el gasto social. Por el contrario, éste se redujo a los niveles de proporción de gasto de principios de los años ochenta (el descenso de la proporción del PIB destinada a gasto social no sólo se debe al aumento del PIB sino que refleja un claro descenso del gasto social). Asimismo en este último período (2000-2007) el gasto social español²⁷ se fija en la horquilla del 20-21% no aproximándose a la media UE-15 y de la UE-27, que se halla en torno al 26-

²⁷ El capítulo de protección social lo configuran todos los gastos en transferencias y servicios públicos del estado de bienestar, excepto educación. Si se incluyeran éstos, el gasto en 2006 sería de 31,7% del PIB para la UE-27 frente al 25,2% de España, una diferencia de 6,5 puntos.

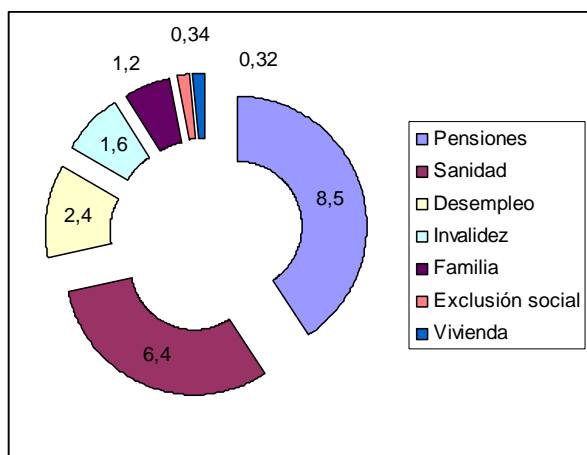
27% y muy alejado de países como Francia con el 30,5%, o Suecia con el 29,7%²⁸.

Gráfico 1. A.- Gasto en Protección Social en España, UE-15 y UE-25.



Fuente: Elaboración propia a partir de Eurostat (2003) y complementado con otras fuentes oficiales²⁹

Gráfico 1. B.- Distribución del gasto de protección social (en %) PIB-2007.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Sanidad y Política Social.

Respecto a su estructura³⁰ se observa que para el 2007, el capítulo de pensiones consume el mayor porcentaje con el 10,9% (sumando pensiones e invalidez), y el de exclusión social prácticamente el menor, con un exiguo 0,34%.

²⁸ Dejando a un lado las comparaciones en proporción al PIB (que incorporan nuestro menor nivel de renta relativa), si analizamos el gasto social por habitante en paridades de poder de compra (corregidas las diferencias de poder de compra del dinero entre países), el gasto por persona en políticas sociales suponía en 2007 en España el 84,7% de la media de la UE-27 (respecto a la UE-15, el gasto por persona suponía el 63,8%), un incremento por tanto de 10 puntos hasta el año anterior a la crisis. No obstante ese avance, resulta significativo que en 2007, con un PIB per cápita y en paridades de poder de compra que suponía el 105% de la UE-27, España tuviese un gasto social por habitante que no llegaba al 85% (Frades, 2010).

²⁹ Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de Educación, Política Social y Deportes y, de Sanidad y Política Social.

³⁰ El incremento producido en estos ejercicios (2008-2009), alrededor de 4%, se está destinando a las prestaciones por desempleo y a los subsidios asistenciales.

Lo relevante de esta evolución es que España no ha sido capaz de acercarse a la media de la Eurozona en términos de protección social, ni siquiera en los momentos más brillantes de la economía. Además se ha concretado fundamentalmente en pensiones, sanidad y relativamente en desempleo, siendo muy deficitaria en familia, exclusión social y vivienda.

En la actualidad está mostrando sus debilidades entendidas como *déficits de desarrollo* y como *déficits de flexibilidad* ante las situaciones cambiantes y diversas. SUBIRATS *et al.* (*op.cit.*) denomina a esta situación *déficit de inclusividad* que hace referencia a cinco aspectos: 1) insuficiencia del trabajo como base única para el acceso a prestaciones (la precariedad y el desempleo suponen una débil vinculación al componente contributivo para el acceso a prestaciones sociales); 2) fracaso en la implementación de algunas políticas (políticas universales como la educación están lastradas por el alto fracaso escolar); 3) presencia débil del estado en mercados con dinámicas segregadoras (p.ej. en el mercado de la vivienda, lo que ha provocado la exclusión en el acceso a amplios colectivos sociales); 4) insuficiente cobertura de las nuevas necesidades sociales (especialmente en las situaciones de dependencia³¹); 5) carácter restrictivo y focalizado de los Servicios Sociales (sistema que pese a su gran desarrollo en los últimos 25 años sigue lastrando una baja cobertura, una excesiva burocratización, una debilidad financiera, una deficiente articulación entre instituciones y la ausencia de un marco de derechos subjetivos para el conjunto de la ciudadanía) (Uceda y García, 2010).

En este sentido compartimos la apreciación de WACQUANT cuando afirma que *“los Estados (...) contribuyen a determinar quién queda relegado, cómo, dónde y durante cuánto tiempo (...), son grandes motores de la estratificación”* (2001: 175). Su acción o inacción en las diferentes políticas que desarrollan contribuye a la inclusión o exclusión de las personas. Para

³¹ La puesta en marcha recientemente del Sistema para la Autonomía y Atención de la Dependencia viene a cubrir una de las necesidades más perentorias en el estado español. No obstante, es una parte de las situaciones de dependencia, ya que por ejemplo, las escasas políticas dirigidas a la infancia (población dependiente) de los adultos es todavía una asignatura pendiente.

BAUMAN, asistimos a una época de “*renuncia de la sociedad a incluir a todos sus integrantes*” (2005: 103).

1.2.1.4.- El fenómeno migratorio

En los últimos años, el Estado español ha pasado de ser un estado emisor de emigración a ser un receptor de inmigración³², aunque ahora el fenómeno puede cambiar. Personas de diferentes culturas y creencias han venido en busca de unas mejores condiciones de vida³³. LAPARRA y PÉREZ ERANSUS (2008: 30-33) destacan que España ha sido (está siendo) uno de los países más abiertos y más liberales del mundo frente a los flujos migratorios (extraordinaria capacidad de acogida e intenso proceso de absorción en su mercado de trabajo). No obstante, añaden que la intensidad del flujo migratorio y la falta de un esfuerzo paralelo de planificación en las políticas públicas necesarias para acogerlo han hecho que la inmigración se convierta en un proceso estructuralmente asociado a la exclusión social.

Cada persona ha desarrollado su proceso migratorio de diferente forma, un número importante lo ha hecho en situación de *irregularidad* (sin permiso de residencia), que los hace especialmente vulnerables y definen un espacio propio en la exclusión social.

La presencia de inmigrantes ha ido, efectivamente, creciendo en muchos dispositivos sociales relacionados con la atención a los excluidos a pesar de que en ocasiones la debilidad de su estatus jurídico les dificulte su utilización, realizándose ésta en términos de competencia con la población autóctona ante los escasos recursos (Oorschot, 2006 *cit.* Laparra *et al.*, 2008). Asimismo, la presencia de más personas inmigrantes incrementa la heterogeneidad cultural, étnica y religiosa, lo que obliga a buscar nuevas formas de integración.

³² España ha recibido durante la última década un flujo migratorio especialmente intenso, con un saldo superior al medio millón de personas durante varios años, que ha hecho llegar en poco tiempo a una población extranjera de más del 11%, comparable a la de los países de mayor tradición inmigratoria de Europa.

³³ También ha existido en España un importante fenómeno migratorio, fundamentalmente en la costa mediterránea, de personas de avanzada edad del norte de Europa. Pese a su presencia relevante no nos referimos a ellas pues su situación no es comparable al resto del fenómeno migratorio.

Una de las cuestiones que produce un incremento de vulnerabilidad en las familias inmigrantes es lo que SAYAD (*cit.* en Collet y Subirats, 2010) denomina la *dobles ausencia*, es decir, viven un ciclo vital más propio del lugar de origen (lo que se percibe en temas como la edad para tener hijos, emanciparse, etc.), pero en un contexto con condiciones estructurales de aquí: vivienda, mercado laboral, etc.

1.2.2.- Su capacidad multidimensional

A pesar de la complejidad y el carácter dinámico de este fenómeno, parece existir cierto consenso en torno a su naturaleza multidimensional que incluye dificultades o barreras en al menos tres dimensiones: participación económica (pobreza económica); participación social (aislamiento social, conflictividad familiar y otros) y participación política (entendida como limitado acceso a los sistemas de protección social, sanidad, vivienda, educación o prestaciones sociales) (Laparra y Pérez Eransus, 2008).

Cuadro 1.1.- Los tres ejes de la exclusión social.

Ejes	Dimensiones	Aspectos
Económico	Participación en la producción	Exclusión de la relación salarial normalizada
	Participación en el consumo	Pobreza económica Privación
Político	Ciudadanía política	Acceso efectivo a los derechos políticos Abstencionismo y pasividad política
	Ciudadanía social	Acceso limitado a los sistemas de protección social: sanidad, vivienda y educación
Social (relacional)	Ausencia de lazos sociales	Aislamiento social, falta de apoyos sociales
	Relaciones sociales «perversas»	Integración en redes sociales «desviadas» Conflictividad social (conductas anónimas) y familiar (violencia doméstica)

Fuente: Laparra y Pérez Eransus (2008:46)

La exclusión remite a un escenario en el que se ponen en juego muchos de los ámbitos de la vida: económico, laboral, relacional, socio sanitario, residencial, formativo y de participación. Desde esta perspectiva cabrían dos análisis: interpretar la exclusión en cada uno de los ámbitos, es decir, en el educativo, relacional, etc., o, integrando los referidos indicadores. En este segundo análisis, LAPARRA *et al.* (2008) identifica como fundamental el *factor*

acumulativo como una condición que define la propia naturaleza de la exclusión social, es decir, la acumulación de varias problemáticas, o el refuerzo de unos factores con otros, lo que provoca las situaciones de exclusión social. A partir del factor acumulativo se delimita una población que se halla en situación de extrema gravedad por las distintas y múltiples *fracturas sociales* que se están produciendo desde los últimos decenios en nuestra sociedad.

En el cuadro siguiente observamos a partir de la delimitación de los ámbitos, factores y ejes de desigualdad social, la multidimensionalidad de la exclusión, y a partir de las diferentes combinaciones sumativas podemos entender el *factor acumulativo*³⁴.

Cuadro 1.2.- La exclusión social desde una perspectiva integral

Ámbitos	Principales factores de exclusión	Ejes desigualdad social			
Económico	Pobreza económica	Género	Edad	Etnia / procedencia o lugar de nacimiento	Orientaciones sexuales Minoritarias –situaciones de identidad de género
	Dificultades financieras				
	Dependencia de prestaciones sociales				
	Sin protección social				
Laboral	Desempleo				
	Subocupación				
	No cualificación laboral o descalificación				
	Imposibilidad				
	Precariedad laboral				
Formativo	No escolarización o sin acceso a la educación obligatoria integrada				
	Analfabetismo o bajo nivel formativo				
	Fracaso escolar				
	Abandono prematuro del sistema educativo				
	Barrera lingüística				
Socio-sanitario	No acceso al sistema y a los recursos sociosanitarios básicos				
	Adicciones y enfermedades relacionadas				
	Enfermedades infecciosas				
	Trastorno mental, discapacidad o otras enfermedades crónicas que provocan dependencia				
Residencial	Sin vivienda propia				
	Infravivienda				
	Acceso precario a la vivienda				
	Viviendas en malas condiciones				
	Malas condiciones de habitabilidad (hacinamiento...)				
	Espacio urbano degradado, con deficiencias o carencias básicas				
Relacional	Deterioro de las redes familiares (conflictos o violencia intrafamiliar)				
	Escasez o debilidad de redes familiares (monoparentalidad, soledad...)				
	Escasez o debilidad de redes sociales				
	Rechazo o estigmatización social				
Ciudadanía y participación	No acceso a la ciudadanía				
	Acceso restringido a la ciudadanía				
	Privación de derechos por proceso penal				
	No participación política y social				

Fuente: Subirats *et al.* (2004:22).

³⁴ A la delimitación realizada por SUBIRATS *et al.* (2004) le hemos añadido un nuevo eje de desigualdad que estaría vinculado con la orientación sexual o situaciones de identidad de género que por su especificidad adquieren particularidades propias en los procesos de vulnerabilidad y exclusión social como así han sido descritas por MAROTO (2006).

En consecuencia, la exclusión social no es tanto una situación de desigualdad estática que afecta a un grupo de personas con características distintas a la población mayoritaria, sino un proceso “*de alejamiento de los ámbitos sociales propios de la comunidad donde se vive, como una pérdida de autonomía para lograr los recursos necesarios para vivir, integrarse y participar en la sociedad de la que se forma parte*” (Funes, 1997: 127).

A partir de esta forma de entender la exclusión como proceso, han surgido otros conceptos alternativos al término. CASTEL (1997) propone la expresión *desafiliación social*, entendiendo que es un recorrido paulatino del individuo desde la integración, pasando por la creciente vulnerabilidad, hacia la invalidación social. PAUGAM (1996) se refiere a él con la expresión *descalificación social* según la cual se produce un aumento de la fragilidad de los principales vínculos de integración de las personas en la sociedad: el empleo y los lazos sociales. AUTÈS (2000) define este proceso de debilitamiento de los lazos de integración como *déliaison*. Y GOFFMAN (1984, 1989) utilizó el concepto de *estigma* para subrayar la relevancia de la identidad a través de la diferencia, por medio de la cual existe un proceso en la sociedad de rechazo de determinados colectivos e individuos. Los prejuicios y estereotipos son fundamentales para comprender el desplazamiento es decir, el proceso, ya que para ser excluido juega un papel esencial la clasificación que hace la autoridad y el poder, donde es fundamental que el excluido se sienta culpable de su propia exclusión (García-Roca, 2006).

Todas estas aportaciones comparten la necesidad de entender la exclusión como un proceso donde adquiere centralidad (para su prevención) el ejercicio de la ciudadanía como expresión de: a) identidad, con el desarrollo del sentido de pertenencia (ámbito cognitivo y afectivo); b) la participación cívica y democrática en todas sus manifestaciones (ámbito cultural) y c) el ejercicio de derechos y deberes en la convivencia de la comunidad (ámbito social) (Ceniceros y Oteo, 2003).

1.2.3.- Su naturaleza procesual: “vulnerabilidad”

El concepto de vulnerabilidad social está tomando una relevancia cada vez mayor, ya que, entre otras cosas, atiende bien a las dinámicas que están surgiendo en las sociedades más avanzadas en estos últimos años (Sáez, Pinazo y Sánchez, 2008). Llega a las ciencias sociales modernas desde el ámbito de la medicina y hace referencia a determinadas personas y grupos que son más vulnerables que otras a determinados problemas de salud. Posteriormente, el concepto es asumido por las ciencias sociales³⁵ y desde ellas se delimita la vulnerabilidad social como toda una serie de situaciones sociales dominadas por la precariedad, por un equilibrio social inconsistente y débil, que pueden ser la antesala de las situaciones de exclusión social:

Identificamos la vulnerabilidad como la aparición de diferentes problemáticas en los ámbitos relacionales, sociales, culturales y económicos, que se corresponden con un estado inicial de gravedad moderada a las que posteriormente, mediante un proceso de intensificación, agravamiento o acumulación de nuevos factores de vulnerabilidad pueden llegar a cristalizar en situaciones de exclusión (López Blasco *et al.*, 2006: 68).

Asimismo, es asociado a conceptos como *susceptibilidad* y *riesgo*, incorporando con ello el factor subjetivo, dado que las personas perciben de diversa manera el riesgo y se posicionan frente a él de diferente forma; incorpora la noción de *incertidumbre* de BECK y la de *individualización* de BAUMAN. Conlleva una percepción de inseguridad y miedo a la posibilidad de una movilidad social descendente, de empeoramiento de sus actuales condiciones de vida (Alguacil, 2006). Para GARCÍA-ROCA (1995) la noción de vulnerabilidad adquiere relevancia en una sociedad como la actual donde los riesgos se han ampliado y diversificado haciéndonos más vulnerables en extensión e intensidad por lo que nadie puede quedar totalmente prevenido de la exclusión. En este sentido, ESTIVILL, considera que “*la vulnerabilidad emerge de una relación entre una persona o un conjunto de ellas con otras o con factores externos que hacen que las primeras se sientan o sean más*

³⁵ En el campo de las ciencias sociales y en referencia al paradigma de la exclusión, será CASTEL quien le dé perspectiva interpretativa a partir de su estudio *La desafiliación: Trabajo precario y vulnerabilidad relacional* (Estivill, 2008).

indefensas, más desprotegidas porque tienen menores recursos y capacidades” (2008:10)

Una parte importante de la población vive en lo que CASTEL (1997) denomina la *zona de vulnerabilidad*, caracterizada por una inestabilidad que se manifiesta en inseguridad y precariedad respecto a su situación laboral, y en consecuencia en una fragilidad de los apoyos sociales y familiares. Esta perspectiva permite entender los procesos que pueden conducir a las personas desde la *zona de integración* a la *zona de exclusión*.

En el siguiente cuadro podemos visualizar la representación de las tres zonas y su relación con la noción de riesgo.

Cuadro 1.3.- Los riesgos de la exclusión social

	Riesgo	Trabajo	Ingresos	Vivienda	Relaciones/apoyos sociales
Zona de Integración	Bajos	Empleo estable	Riqueza, ingresos suficientes	Vivienda propia	Familia e integración satisfactoria en redes sociales
Zona de Vulnerabilidad	Medios	Trabajo precario y/o poco remunerado	Ingresos mínimos garantizados	Vivienda en alquiler, situaciones de hacinamiento	Crisis familiares, redes sociales débiles. Apoyos institucionales compensatorios
Zona de Exclusión	Altos	Exclusión del mercado de trabajo	Situación de pobreza	Infravivienda, “sin techo”	Aislamiento, rupturas sociales. Carencia de apoyos institucionales

Fuente: Tezanos (1999: 45)

La relevancia de la vulnerabilidad es que permite interpretar la relación de interdependencia entre la integración y la exclusión social. La vulnerabilidad actual es diferente de la de siglos pasados al contener como rasgo distintivo la noción de incertidumbre frente al futuro:

La vulnerabilidad es una zona intermedia, inestable que conjuga la precariedad en el trabajo y la fragilidad de las ayudas de proximidad. No se trata tanto de situar a los individuos en estas zonas, cuanto de aclarar los procesos que los hacen transitar de una a otra, por ejemplo pasar de la integración a la vulnerabilidad o bascular de la vulnerabilidad a la inexistencia social (Castel, 1997: 13).

Ocupa una posición estratégica que reducida o controlada permite la estabilidad de la estructura social, sea en el marco de una sociedad unificada en la que todos los miembros tienen ventajas de una seguridad fundamental,

sea bajo la forma de una sociedad dual consolidada. Por el contrario, abierta y en extensión, como es el caso hoy en día, la zona de vulnerabilidad alimenta las turbulencias que fragilizan las situaciones adquiridas y deshacen los estatutos seguros³⁶ (*Ibíd.*).

Se produce además una dinámica social perversa de individualización de los riesgos (Beck, 1998), cuyo exponente máximo es que la sociedad amparada en el discurso de la igualdad de oportunidades atribuye solo a los individuos las responsabilidades del éxito o fracaso. Y en este contexto el individuo es obligado a buscar soluciones biográficas a contradicciones sistémicas (Beck, 2002). La sociedad, en vez de hacerse flexible para el acceso a la igualdad de oportunidades, se ha hecho *frágil*, es decir, precaria y vulnerable, siendo en esencia más fácil descender que ascender en las oportunidades sociales (Bauman, 2003:39).

En este sentido, BOURDIEU (1999), en la *Miseria del Mundo*, muestra este estado permanente de *precarité*, inseguridad de nivel social, incertidumbre del futuro y sentimiento de no controlar el presente que se combina con una incapacidad de construir proyecciones futuras y actuar coherentemente.

El tránsito de integración, inserción o inclusión (de gozar de los derechos de ciudadanía en todas sus dimensiones) a la vulnerabilidad y finalmente a la exclusión es un trayecto de combinación de los diferentes ámbitos (económico, laboral, formativo, socio sanitario, residencial, relacional de ciudadanía y participación), con diferentes factores y distintas biografías individuales y trayectorias sociales, por lo que cabe huir de explicaciones lineales. Son procesos donde se da una interacción permanente entre las características subjetivas de la persona (aptitudes, actitudes, hábitos, motivaciones,

³⁶ ESTIVILL (2008: 12-15) deduce que de los trabajos de Castel se pueden establecer varias conclusiones que avanzan la noción de vulnerabilidad: a) su modelo de dos coordenadas que permite establecer zonas de vulnerabilidad caracterizadas por la sucesiva pérdida de las relaciones individuales y colectivas; b) su evocación de cómo estas zonas se convierten en los lugares donde se cruzan las opciones de control, represión y protección de las políticas sociales y laborales; c) su acento sobre los procesos económicos y sociales en los que se inscriben los itinerarios individuales y colectivos de inserción/integración o de desafiliación/vulnerabilidad; d) su concepción de la vulnerabilidad como una zona de turbulencias a la que se llega cuando se fragilizan las situaciones y la seguridad.

sentimientos,...), y su situación social (familiar, laboral, formativa, residencia, socio-sanitaria, económica) y como no, la dimensión comunitaria, es decir, la situación política, económica, social de su comunidad (municipio, comarca, comunidad autónoma, país, etc.). En este sentido es *“necesario interesarse por los itinerarios individuales y familiares pues ellos permiten articular en este proceso los aspectos micro (escala familiar) con los macro (desigualdad, mercado de trabajo, contexto geográfico, etc.)”* (Estivill, 2008:23).

Desde esta perspectiva, la noción de vulnerabilidad es clave para la acción ya que precede y alimenta a la exclusión. En la actualidad sigue habiendo un debate abierto sobre la concepción de la vulnerabilidad y exclusión, y su entroncamiento con otros conceptos y fenómenos referenciados anteriormente, pues no deja de ser un nuevo paradigma en construcción, *“brutalmente dominante desde algunos años, en tanto que el de la lucha de clases y desigualdad dominó los debates políticos y la reflexión sociológica desde el fin de la Segunda Guerra Mundial”* (Wanderley, 2003).

Los avances en el paradigma se están produciendo en los últimos años por la factibilidad de medir y cuantificar el fenómeno.

1.3.- LA MEDICIÓN Y LAS CIFRAS DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL EN ESPAÑA

El proceso de medición empírica de la vulnerabilidad y la exclusión social está tomando cada vez más fuerza en los últimos años, tanto a nivel internacional (Paugam, 2007) como nacional (Foessa, 2008; Caixa Catalunya, 2008). Al respecto, es interesante subrayar que el debate en torno a la medición de este fenómeno está en la actualidad en plena ebullición (Kaztman, 2000; Saéz, Pinazo y Sánchez, 2008) y son varios los métodos que pueden destacarse en este aspecto. Desde análisis estáticos que se centran en la medición de un momento concreto, como por ejemplo la Encuesta de Hogares (García Serrano, Malo y Rodríguez Cabrero, 2000) o la Encuesta de Pobreza y Desigualdades Sociales que se realiza en el País Vasco (Gobierno Vasco,

2008), hasta otros de tipo longitudinal que analizan la pobreza y la vulnerabilidad social a lo largo del tiempo de forma dinámica, para así, por ejemplo, poder saber las entradas y salidas que se dan dentro de este fenómeno (Ramos, 2008). En esta línea de trabajo se sitúa el Panel de Desigualdades de Cataluña, una encuesta de carácter longitudinal, en la que han participado alrededor de 2.000 familias en las siete oleadas que se han hecho hasta ahora (Fundació Jaume Bofill, 2008). Asimismo, es también resaltable, la labor que se está realizando en la elaboración de indicadores que sirvan para la medición de la pobreza y la exclusión social (Laparra *et al.*, 2007) y que han sido utilizados en estudios como el *Informe Foessa* (2008).

Independiente de la utilidad de otras ya mencionadas, recogemos la propuesta de LAPARRA *et al.* (2008), por la cuantificación, aplicabilidad, capacidad de radiografiar y ajustar mediante la agregación y compensación las situaciones. En el *Informe Foessa* (2008: 215 y ss.) puede observarse la lista de indicadores y el resultado de cada uno de ellos para la población española según la Encuesta Foessa 2008. La acumulación de estas carencias expresa la forma en la que se va concretando en exclusión social. La agregación de indicadores³⁷ permite crear un índice que sintetiza las situaciones de exclusión de los hogares en las diversas dimensiones contempladas.

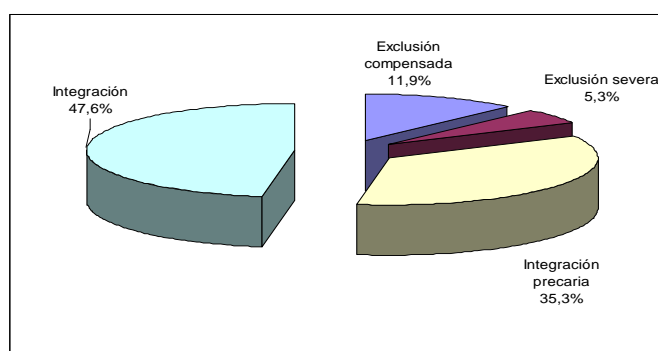
Cada uno de los indicadores analizados afecta a una proporción extremadamente reducida de la población española. Sin embargo, si los agregamos, la primera idea que transmite este análisis es la *amplitud de los distintos procesos de exclusión social*: sólo la mitad de la población se halla al margen de los mismos. No obstante, a una buena parte de la población, estos déficits de integración le afectan de una forma muy leve, estableciéndose

³⁷ Para realizar la agregación de los indicadores hay varias posibilidades. Entre ellas estaría la de realizar para cada hogar el promedio de cada uno de sus indicadores de exclusión. Esta opción tiene el inconveniente de que se consideran con igual valor todos los indicadores de exclusión, aunque se constate que en la muestra, unos afectan a una parte de la población más que otros. La opción adoptada parte de la premisa de que, si los indicadores elegidos reflejan sin ninguna duda carencias en los hogares, esas carencias se consideran más graves si son muy pocos los hogares afectados, ya que al ser pocos en comparación con la sociedad, llevarán a una exclusión mayor. De esta forma, en cada aspecto concreto el peso del indicador se toma al agregar como el inverso de la proporción de hogares que toman valor uno (están afectados) en ese indicador. (Laparra *et al.*; 2008:57).

diversos *mecanismos de compensación* que hacen suponer que el nexo social (vinculación) no peligr³⁸.

A partir de este índice se representa el siguiente gráfico donde el 17,2% de los hogares presentan un índice de exclusión por encima del doble de la media (5,3% exclusión severa y 11,9% exclusión compensada) frente a un 35,3% de integración precaria y un 47,9% de hogares integrados³⁹. A partir de aquí se identifica los perfiles sociológicos de cada una de las categorías⁴⁰.

Gráfico 1.C.- Distribución de hogares españoles según integración social.



Fuente: Informe Foessa (2008: 219)

A continuación analizamos la vulnerabilidad y exclusión social en la infancia y la adolescencia iniciando el análisis desde la perspectiva de los derechos humanos, reconocidos en fechas muy recientes, siendo su ausencia la mayor y más terrible exclusión posible en la humanidad.

³⁸ Los problemas que muchas personas tienen en su paso por el sistema educativo, por ejemplo, han sido a menudo superados (especialmente en las generaciones mayores) gracias a las habilidades y saberes adquiridos en el tajo, con la propia experiencia laboral; una reducción de los ingresos, incluso si es significativa, puede no tener efectos muy graves si se cuenta con una vivienda pagada en buenas condiciones y convenientemente equipada (a menos que esa reducción de ingresos se prolongue en el tiempo e impida la reposición de esos bienes); las relaciones sociales pueden, asimismo, compensar los problemas que puedan surgir en el mercado o en el acceso efectivo a ciertos derechos sociales o políticos, tanto en su dimensión material (acceso a bienes y servicios) como simbólica (relaciones de pertenencia e identidad) (*Ibíd.*59-60).

³⁹ Estos datos reflejan la situación en España en el 2007, cuando todavía no se había iniciado la grave crisis económica actual. Los datos del 2009, realizados con la misma encuesta y autores reflejan un empeoramiento ya que: a) del 47,9% de hogares integrados socialmente se ha caído al 35%; b) Del 35,3% que se hallaban en situación de integración precaria ha crecido al 46%, a los que hay que sumar un 12% de exclusión moderada, dos puntos más que en el 2007 y c) la exclusión severa ha pasado del 5,3% al 6%. *Diario el País*, 12 de septiembre de 2010, pp. 32-33.

⁴⁰ Véase Informe Foessa (2008:239-240).

CAPÍTULO 1

SECCION SEGUNDA

LAS ADOLESCENCIAS VULNERABLES

1.4.- LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS SUJETOS DE DERECHOS

Desde la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) de 1989, por la Organización de Naciones Unidas, la situación de los niños y las niñas en el mundo ha mejorado considerablemente, ya que el reconocimiento de los derechos de la infancia y la adolescencia ha producido numerosas modificaciones legislativas y ha incrementado, sin duda, la sensibilidad social a favor de este colectivo tan vulnerable.

La CDN recogió en su articulado los derechos especiales que deben corresponder a los menores por su situación especial. Aseguró que a todos los efectos, los niños y las niñas gozan de derechos de ciudadanía expresados en el ámbito civil, político, social, económico y cultural, de este modo dotó a los derechos de la infancia de carácter universal. No obstante, los derechos humanos de la infancia es todavía un objetivo no plenamente alcanzado. Evidentemente, las diferencias entre Estados llegan a ser abismales. La naturaleza de la vulneración de derechos que experimenta un niño de Sierra Leona poco tiene que ver con la de un niño español o la de un niño sueco. El nivel de desarrollo de los países es decisivo para entender el grado de protección jurídica de los derechos de los niños y niñas así como la intensidad de su vulneración⁴¹.

En el marco del Estado Español el reconocimiento de los niños y las niñas como sujetos de derechos se promueve a partir de la Constitución Española de 1978⁴². De ser considerados propiedad de los padres, sin

⁴¹ Finalizada la primera década del siglo XXI siguen persistiendo situaciones inadmisibles respecto a la defensa de los derechos básicos establecidos en la CDN. Lo son las 10 millones de muertes anuales de niños y niñas en el mundo que podrían salvarse con mejoras en la lactancia materna, en la protección ante epidemias erradicadas desde hace décadas del primer mundo, en las mejoras de alimentación o en la protección de los niños de la violencia. Lo son también las situaciones relativas a la desescolarización de menores (que superan los 100 millones) y especialmente de niñas en edad escolar. Lo son el abandono y precariedad de los niños que viven situaciones de emergencia o los traumas asociados a los conflictos armados. Y lo son, por supuesto, las situaciones relacionadas al trabajo infantil, que en su versión más extrema supone la exposición de los niños a situaciones de peligro para su salud física y mental, y entre estas se incluye el drama de la explotación sexual infantil (Bonaf, 2010).

⁴² Tras la aprobación de la Constitución hubo que esperar diez años para iniciar la adaptación del marco legal a la CDN con la aprobación de la Ley 21/87 sobre modificación de ciertos artículos del Código Civil que marcó un proceso de cambio en la sociedad, los niños y las niñas

identidad social propia, han pasado a ser reconocidos como una colectividad social *distinta y distintiva* con necesidades y derechos propios y específicos (Mesa, 2010).

1.4.1.- Los/as niños/as, los/as adolescentes y los/as jóvenes: categorías y límites imprecisos

La fijación de una edad para la inclusión en una etapa u otra del ciclo de la vida no deja de ser una labor arbitraria ejercida y desarrollada desde el mundo adulto. Cada vez es más difícil trazar un ciclo de vida que sea resumen y compendio de las etapas vitales más comunes de las personas. Estamos obligados a hablar más bien de *ciclos de vida*, donde a las etapas conocidas se le añaden nuevas etapas (preadolescencia, prejubilación, tercera edad, cuarta edad, segunda juventud, etc.); con transiciones entre los diferentes momentos vitales distintos, no lineales y con crecientes movimientos de ida y vuelta (transiciones reversibles); y vivencias subjetivas muy diferentes de cada etapa en función de clase social, el género, la etnia, el territorio, etc.

En la sociedad industrial se entendía el ciclo vital en tres etapas muy bien delimitadas entre sí. En primer lugar, una fase de socialización y formación, también llamada fase de construcción de proyectos (vitales, profesionales, familiares...). Durante este período, la persona era considerada dependiente (y por tanto entendida y tratada como tal) y su objetivo fundamental era *prepararse* para la etapa importante que era la siguiente. Posteriormente, seguía la fase de la realización de proyectos, considerada como central y entorno a la cual pivotaban las otras dos, consideradas subsidiarias. En la etapa de adultez, la persona era considerada plenamente productiva (ya sea vinculada al mercado de trabajo y/o al trabajo reproductivo) y reconocida como tal. Finalmente, una parte de la población (con una esperanza de vida significativamente inferior a la actual) alcanzaba la fase de

dejan de ser propiedad de los padres y el efecto legal de la protección puede terminar con la pérdida de la filiación biológica. Esta legislación se completó con la Ley 1/96 de Protección Jurídica del Menor y la Ley 5/00 de Responsabilidad Penal del Menor. Posteriormente se han aprobado marcos legislativos en las Comunidades Autónomas que vienen a estructurar los diferentes niveles de actuación siempre desde el interés superior del menor.

descanso, recuerdo y preparación para la muerte. Una etapa donde la persona era vista y tratada como carencial (Collet-Sabé y Subirats, 2010).

Las diferentes etapas vitales estaban claramente marcadas por unos rituales de paso acreditados y reconocidos (especialmente vinculados a elementos religiosos) y, fuertemente distinguidas en función de la clase social, del género y del territorio donde estuviese ubicada. La vivencia mayoritaria de este esquema era vivir subjetivamente estas fases, etapas y rituales con un alto grado de certeza y de previsibilidad; el guión estaba escrito al nacer, en función de su familia de origen, se acababa cumpliendo con el consiguiente grado de estabilidad y a la vez de *cierre* de las trayectorias vitales de las personas a lo largo de su ciclo de vida en el modelo clásico.

En la actualidad ese modelo clásico se ha transformado y pluralizado dando lugar a nuevas etapas, nuevas vivencias de cada ciclo, menor linealidad estructural y experiencial. Esta creciente diversidad en los ciclos de vida, también implica necesidades y demandas diferentes a lo largo del tiempo para las distintas personas.

En nuestra sociedad, el criterio biológico (la edad) establecido jurídicamente determina estar en una u otra posición ahora bien, desde la perspectiva social la edad biológica no deja de ser una referencia a la que es preciso dotar de significado desde el sujeto:

La edad no es el tiempo, sino una manera de intentar apresararlo con el cuerpo (cuando no con la cifra). La historia, es un tiempo con memoria, un tiempo con conciencia. Una historia sin sujeto designa, así, lo impensable: tiempo vacío y muerto. Sólo para el sujeto resulta inteligible la historia, del mismo modo que sólo una historia con sujeto resulta inteligible (Cruz, 2007:31).

La infancia, la adolescencia y la juventud son tres períodos evolutivos diferenciados. Imprecisos en su fijación y variables en función de contextos. Son categorías en apariencia claras en el saber popular, sin embargo, opacas, superpuestas y confusas en la realidad. Fundamentalmente existe una clarificación cuanto a la infancia y una ambigüedad y flexibilidad en adolescencia y juventud. Muestra de ello es la disparidad existente para su

consideración en cada una de las diferentes instituciones y normativas de referencia.

Cuadro 1.4.- Delimitación de infancia, adolescencia y juventud según instituciones y/o normativas

INSTITUCIONES Y/O NORMATIVAS	CONCEPTO/FRANJA EDAD	OBSERVACIONES
Naciones Unidas	Infancia: 0 – 14 Adolescencia: 14-18	Protección hasta los 18 años.
OCDE	Infancia: 0 – 14 Juventud: 15 - 24	No existe acotación específica para la adolescencia.
Ley 1/96 Jurídica de Protección del Menor	Menor: 0 – 18	Protección hasta los 18 años.
Ley 5/00 Responsabilidad Penal del Menor	Menor irresponsable: 0 -14 Menor responsable: 14 – 18 Jóvenes: 18 - 21	Atribución de responsabilidad penal en función de la edad. Derogado en la actualidad la franja de jóvenes.
CC. AA.	Cada comunidad autónoma acota edad según sus criterios	País Vasco: infancia de 0 a 12 y adolescencia de 12 a 18 C.Valenciana: infancia y adolescencia de 0 a 18.
Instituto de la Juventud Eurobarómetro de la UE Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2006-2009	Juventud: 15 - 29 Juventud: 15 - 25 Infancia: 0 – 14 Adolescencia: 14 – 18 Menores: 0 - 12	
Ministerio del Interior	De 13 a 14 De 15 a 18	Clasificación bajo el concepto de delincuencia juvenil.

Fuente: elaboración propia.

La única delimitación clara es la jurídica en cuanto a la categoría menor de 18 años. Las otras categorías dependen de la institución que las realice. No obstante se observa una delimitación en torno a los siguientes intervalos: la infancia agruparía a los niños y niñas hasta los 12-14 años, la adolescencia de los 12-14 años hasta los 18 años y la juventud a partir de los 18 años.

La dificultad de clasificación y homogeneización en las edades estriba en que los significados de infancia, adolescencia y juventud han ido evolucionando, al igual que otras categorías sociales. Veamos a continuación el surgir de la adolescencia específicamente como categoría social.

1.4.2.- La adolescencia, una construcción social

Los procesos de naturalización, dónde lo social se naturaliza y por ende se obvia que ha sido construido e instruido por y para un determinado fin en un espacio y tiempo social, han sido estudiados y descritos ampliamente por la sociología (Berger y Luckmann, 1996) y la adolescencia es uno más de esos

fenómenos contruidos e institucionalizados socialmente y posteriormente naturalizados (Beltrán, 2002).

El término *adolescencia*⁴³ proviene del latín *adulescere* (crecer). Se atribuye a Aristóteles la primera identificación de sus rasgos psicológicos y a Constantino de los biológicos. No obstante, su concepción moderna la hallamos por primera vez en Rousseau en su libro *Emile* (1762), dónde se concibe como un segundo nacimiento con los cambios fisiológicos y psicológicos derivados del despertar del *letargo*; será en ese momento dónde se pueda dar carta de naturaleza al nacimiento del nuevo *ser social*, el y la adolescente⁴⁴. Será el primero en estudiarla desde una perspectiva pedagógico-moralizante y el responsable de “*enriquecer la imagen de la adolescencia con las señas de la revolución, naturalismo, pasión y primitividad*” (Gonzalez Anleo, 2001: 17).

Confluyen a finales del siglo XIX las reivindicaciones obreras y los intereses empresariales en la educación de la infancia. Con el aumento de la esperanza de vida y el nacimiento de la psicología, a principios del siglo XX se revela la adolescencia como fase intermedia entre la niñez y la juventud:

La adolescencia es, en cierta medida, una construcción social derivada del desarrollo de las sociedades modernas e industrializadas. En épocas pasadas no puede decirse que existiera una etapa similar a la adolescencia. Su aparición como objeto de estudio se debe, probablemente, a la necesidad social de establecer un período intermedio entre la maduración física completa del individuo y su incorporación al trabajo (Carretero *et al.*, 1991: 34).

La descripción de sus características físicas, procesos biogenéticos, desarrollo de mecanismos de defensa psicosociales e influencia socializadoras de la cultura forma parte de las teorías cognitivas y del aprendizaje de Piaget,

⁴³ La palabra *adolescente* viene del latín *adolescens, adolescentis* ‘que está en periodo de crecimiento, que está creciendo’ y es el participio presente del verbo latino *adolescere* ‘criarse, ir creciendo, estar creciendo, madurar’. Este verbo latino es un compuesto del prefijo *ad-* ‘hacia’ y el verbo *alescere* ‘crecer’, forma incoativa (que implica o denota el principio de una cosa o de una acción progresiva) del verbo latino *alere* ‘nutrir, alimentar, criar’. El participio pasado de *adolescere* es *adultum* ‘el que ya está crecido’, mientras que el participio presente *adolescens* significa ‘el que está en la etapa de crecimiento’.

⁴⁴ ARIÈS (1987), señala que el primer adolescente moderno es el *Sigfrido* descrito en la ópera de Wagner (1813-1833); la fuerza física, la naturaleza, la espontaneidad y la alegría de vivir son las características que encarna.

de la teoría del comportamiento de Lewin, del desarrollo afectivo y sexual de Hall, del psicoanálisis de Freud y de la antropología de Mead.

Los factores de cambios biológicos, sociales, psicológicos, éticos, etc., que se le atribuye a la adolescencia y a las transiciones en todos los ámbitos de las personas que explicaba HURLOCK (1980), difieren según sea el grupo social de referencia. En algunas sociedades ni tan sólo se considera una etapa entendida como un período diferenciado en la edad de los jóvenes. Hay culturas, que algunos estudiosos identifican como primitivas (Mussen, *et al.*, 1980:696), que se saltan la adolescencia, cruzando de la infancia a la edad adulta directamente con ritos de paso, entendidos como pruebas o como experiencias que una vez superados con éxito, dan al niño ya toda la preparación que es necesaria para ser considerado por sus compañeros de sociedad como un adulto.

La adolescencia, o mejor dicho las adolescencias, son diferentes en cada cultura; dentro de una misma cultura, en ambientes urbanos o rurales; en el mismo ambiente, dentro de cada familia; no podemos afirmar que haya una estandarización de la definición dado la multiplicidad de elementos que la configuran. En nuestra cultura de corte occidental, la adolescencia cada vez adquiere más importancia y relevancia, por ello se convierte en objeto de estudio de la biología, medicina, psicología, sociología, antropología, etc., en cada disciplina desde su concepción específica (Bueno Abad y Pérez Cosín, 1998: 49-70).

En nuestro entorno, hace poco más de tres décadas, casi de golpe, la adolescencia dejaba de ser un conjunto de ritos de transición entre la infancia y la juventud y se convertía en una verdadera etapa evolutiva, un nuevo ciclo vital que necesitaba su correspondiente definición, su correspondiente encargo social. La adolescencia *“pasó a ser, entre nosotros, una etapa obligatoria, de larga duración, conformada por una mezcla de dinámicas evolutivas y propuestas, estímulos y obligaciones sociales”* (Funes, 2009:13).

La psicología evolutiva la divide en etapas diferenciadas: adolescencia inicial, temprana o preadolescencia, adolescencia media o central y adolescencia tardía o final, cada una con sus características propias.

Cuadro1.5.- La adolescencia desde la perspectiva evolutiva

Temprana (10-13 años). Preocupación por lo físico	<ul style="list-style-type: none">• Duelo por el cuerpo y por la relación infantil con los padres• Reestructuración del esquema corporal• Ajustes emergentes, cambios sexuales físicos y fisiológicos• Estímulo de las nuevas posibilidades que abren estos cambios• Necesidad de compartir los problemas con los padres• Fluctuaciones de ánimo• Fuerte autoconciencia de necesidades• Relaciones grupales con el mismo sexo• Movimientos de regresión y avance en la exploración y abandono de la dependencia.
Media (14-16 años). Preocupación por la afirmación personal y social	<ul style="list-style-type: none">• Diferenciación del grupo familiar• Duelo parental por la pérdida del hijo fantaseado• Deseo de afirmar el atractivo sexual y social• Emergentes impulsos sexuales• Exploración de capacidades personales• Capacidad de situarse frente al mundo y a sí mismo• Cuestionamiento de aspectos comportamentales y posiciones previas• Preocupación por lo social• Grupos heterosexuales• Interés por nuevas actividades• La pareja como extensión del yo• Búsqueda de autonomía.
Final (17-19 años). Preocupación por lo social	<ul style="list-style-type: none">• Búsqueda de afirmación del proyecto personal-social• Reestructuración de las relaciones familiares• Locus de control interno• Desarrollo de instrumentos para la adultez• Exploración de opciones sociales• Avance en la elaboración de la identidad• Duelo parental por la separación física• Grupos afines en lo laboral, educacional, comunitario• Relaciones de pareja con diferenciación e intimidad• Capacidad de autocuidado y cuidado mutuo.

Fuente: Elaboración propia a partir de KRAUSKOPOF (2004)

Si bien se considera una etapa evolutiva, la condición adolescente es algo más que un grupo de edades o unas características evolutivas, por lo que es necesario visiones poliédricas ya que:

Su condición evolutiva puede servir, por ejemplo, para una última explicación de lo que están viviendo y sintiendo, pero su adolescencia siempre estará construida a partir de materiales e interacciones de un contexto que definen el marco de sus posibilidades y oportunidades adolescentes (Funes, 2005: 79).

De acuerdo con FUNES (*op.cit.*) cabe aproximarse a los mundos de los adolescentes desde tres grandes perspectivas:

a) Como producto contextual, es el resultado de tiempos concretos, de fracciones históricas muy breves en las que lo que ocurre a su alrededor (la cotidianeidad mediáticamente difusa) hace que las adolescencias sean bastante diferentes en períodos muy cortos; están, además, en territorios, en espacios, en entornos diversos condicionantes de las posibles formas de ser adolescentes y finalmente, interaccionan con unos u otros adultos, con unos u otros adolescentes y jóvenes coetáneos o de generaciones próximas (forman así parte de una generación adolescente).

b) La adolescencia no es solamente un producto adolescente sino el producto de sus adultos. Profundizar en la mirada sobre los adolescentes requiere tener presente que *“una parte importante de la realidad a conocer está en las miradas de las personas adultas”* (Ibíd.:29.)⁴⁵. Esta se halla atravesada por el lugar que se ocupa en la estructura jerárquica de la sociedad, por las relaciones que se establece con las demás categorías sociales, por su proyecto social estrechamente ligado a las expectativas de los adultos, que le asignan *“como tarea esencial la preparación para la vida activa y el trabajo y un estatus incompleto, casi marginal, negándole en mayor o menor medida la participación y el protagonismo social”* (González Anleo, 2001: 124).

c) Los adolescentes tienen su propia perspectiva sobre su adolescencia, por tanto cabe recoger sus argumentos y sus interpretaciones del mundo, las perspectivas que tienen de lo que dicen y hacen pues: *“los chicos y las chicas han asumido claramente la adolescencia como valor y como etapa importante de sus vidas. Ellos y ellas viven de manera normalizada en un mundo propio que dominan, sienten, teorizan, practican y experimentan”* (Funes, 2009: 14). En este sentido, las generaciones comparten códigos y se diferencian unas de otras y al coexistir en un mismo grupo social, por ejemplo una familia, surgen

⁴⁵ FUNES (2005;2009) afirma que las miradas adultas sobre los adolescentes se caracterizan por: a) predominar un moderado desconocimiento de lo que son y hacen los adolescentes; b) ser una mirada desconcertada, no tanto por el desconocimiento, sino por la ausencia de perspectiva; c) la mirada desde el conflicto puede convertirse en dominante si no existe habilidad, capacidad o voluntad de situarla en su lugar; c) muchos adultos miran de forma angustiada ya que no son vistos como lo que son y hacen, sino como el desastre que pueden ser; y d) surge la mirada irritada, al tener delante a un personaje que cree saber todo.

las diferencias generacionales a través de desencuentros y dificultades porque los códigos no suelen ser compartidos. La generación implica distancia y alejamiento, y también reconocimiento en la experiencia de los otros, de esos otros adultos así como la construcción de modelos identificatorios en relación a ellos (Margulis y Urresti, 1996: 19).

Desde esta perspectiva interpretamos la vulnerabilidad y sus procesos en la adolescencia, es decir, desde el contexto, la mirada adulta y la perspectiva del sujeto adolescente.

1.5.- LA ADOLESCENCIA Y LA VULNERABILIDAD

Son muchos y diversos los colectivos en situaciones de especial vulnerabilidad, y pocas veces constituyen una prioridad visible de la acción de gobierno. La adolescencia es uno de los grupos más invisibles y con más dificultades para hacerse oír, de hecho existe poca visibilidad estadística del colectivo (Pérez Cosín, 2010).

En una sociedad caracterizada no sólo por tener grandes grupos excluidos o al margen, sino por los extensos grupos que viven en la vulnerabilidad y que corren el riesgo de desplomarse en la exclusión; la cuestión a reflexionar es como afecta a la adolescencia. Sin duda, las pautas de crianza familiares, los procesos educativos, las aspiraciones no se desarrollan de la misma forma en la *estabilidad* que en la *vulnerabilidad*.

Cuando la pérdida del empleo o de una fuente de recursos estables se instala en una familia, se produce una ruptura de las vinculaciones sociales, éstas necesariamente afectan al entorno social de los adolescentes. Las situaciones económicas de subsistencia, las dificultades familiares, la conciliación de la vida laboral y familiar repercuten directamente en el bienestar de la infancia y adolescencia.

Las transformaciones económicas, laborales y sociales han modificado las transiciones, las ha hecho profundamente reversibles y ello ha afectado intensamente a los adolescentes. Los itinerarios de transición son cada vez

más complejos y prolongados, dado que los momentos de asumir responsabilidades sociales exigidas no se producen de manera lineal: la formación se convierte en una necesidad permanente, es difícil imaginar un trabajo para toda la vida y los modelos familiares son cada vez más diversos y flexibles. En nuestro entorno, estamos en las primeras generaciones de adolescentes postmodernos: “*son los hijos de los nuevos padres, nacidos ya en un mundo nuevo, sin memoria histórica, mimetizados con las nuevas tecnologías, adaptados a la flexibilidad del mercado laboral, abanderados del ocio y el consumo, nacidos al lado de niños de otros colores*” (Tarín y Navarro, 2006:23).

Para BERGALLI y RIVERA (2007) esta sociedad se caracteriza por la *debilidad* de los vínculos sociales, y específicamente los vínculos entre los adultos y los adolescentes (entre ellos, el vínculo afectivo⁴⁶). Junto a este proceso de *dificultad en los vínculos* se produce una percepción social de la adolescencia como problema que, como subraya BERGA (2003), no constituye precisamente una novedad, ya que los adolescentes y jóvenes han sido siempre un grupo social objeto de preocupación para el mundo adulto.

Esta visión alarmista de los adolescentes y jóvenes se ha concretado en los últimos años en el hecho de identificarse con algunos de los principales problemas sociales percibidos desde la sociedad adulta: la delincuencia juvenil, la violencia, las tribus urbanas, drogadicciones, fracaso escolar... Ante esta realidad se exige una respuesta a nivel político, social y educativo. Se formulan muchos interrogantes sobre qué les pasa a los adolescentes y jóvenes actuales y qué ha fallado socialmente.

Desde esta perspectiva, FUNES (2008, 2010) halla imprescindible *desproblematizar* la mirada y sugiere, frente a la mirada *problematizadora* y *estigmatizante*, la noción de *malestar* que implica hablar de dificultades de encaje, del resultado de una aclimatación difícil a una situación vital que

⁴⁶ La teoría del vínculo afectivo desarrollada por BOWLBY en su trilogía *Attachment and loss* (1969, 1973, 1983), postula la necesidad humana universal para formar intensos vínculos afectivos con otras personas. Desde las familias a los amigos, pasando por el entorno comunitario (vecinos, profesores, etc.).

escapa en parte a nuestro control, o que es producto de la interacción entre dos partes no siempre en sintonía. La noción de *malestar* remite a considerar la situación dinámica que puede afectar a todos los y las adolescentes, en la medida que viven una etapa de transformación, de construcción, de tránsito en un mundo en cambio, en relación con la sociedad adulta que ve reflejada sus incertidumbres en los adolescentes que nunca responden a la expectativa de la generación anterior, por eso son vistos como extraños.

La sociedad actual promueve, en contradicción a la promesa de liberación que cada día hace (ensalzada en el progreso social y biográfico, donde los hijos vivirán mejor que los padres), personas cada vez más vulnerables a los avatares de la existencia. Personas especialmente frágiles frente a la vida, con cortes biográficos y momentos de ruptura.

Asistimos a un cambio en las formas del vínculo social caracterizado por un marcado individualismo y modalidades asociativas que responden a las lógicas de fragmentación. Las propuestas sociales son más *autoeróticas* en la medida que se presentan desde la satisfacción que cada uno ha de efectuar con su objeto de consumo, en cierta medida existe una adicción a los objetos. La relación al otro también cambia. Las marcas ya no son las de la cultura sino las del mercado; el mercado actual no regula, desregula con sus imperativos de consumo. En una sociedad de imagen, la marca parece pasar a ser un componente importante de la construcción de la identidad (Funes, 2003).

La vulnerabilidad puede llevar a respuestas que planteadas desde los ideales, postmodernos o nostálgicos, en nombre del bien, la normalidad o la verdad objetiva, sitúen a los sujetos (entre los que los adolescentes son aún si cabe, más vulnerables) a sus entornos y a los agentes sociales, a callejones sin salida, con el consiguiente aumento del malestar, el sufrimiento y la violencia:

El joven está totalmente individualizado y sobreexpuesto a la falta de vinculaciones y apoyos por lo que hace el trabajo, la transmisión familiar, la posibilidad de conseguir un futuro... su cuerpo es el único anclaje y lo trabaja, lo satisface y lo destruye en una explosión de individualismo absoluto (Jolonch, 2002: 85).

La adolescencia como categoría social relativamente reciente anhela dar cuenta del tránsito de la infancia al mundo joven y adulto. Pero cabe concebirla desde la pluralidad de trayectorias y desde la relación con las otras categorías sociales discursivas. Es preciso hablar de *tendencias de vulnerabilidad* en este mosaico plural de las adolescencias y tránsitos.

En este sentido, PÉREZ COSÍN y UCEDA (2009) han sistematizado las situaciones que producen vulnerabilidad en los adolescentes en las siguientes:

1. Cuando por problemas de inestabilidad material, social y/o afectiva los adolescentes carecen o pierden las oportunidades para acceder a instituciones, espacios o ámbitos de formación que les permitiría construir las capacidades para integrarse al mundo laboral y por lo tanto, a otras relaciones sociales.
2. Cuando la necesidad de formación y preparación para el futuro se ve confrontada con la de cooperar en la subsistencia familiar o propia, en un contexto de precarización del trabajo y falta de oportunidades laborales que se suman a la escasa e incompleta profesionalización de los más jóvenes ante un entorno que demanda experiencia.
3. Cuando, por debilitamiento o falta de referencias familiares, institucionales y/o grupales y bajo el riesgo de perder las características de su identidad, los adolescentes se ven encaminados a construir otras referencias y a adoptar otras normas (muchas veces no aceptadas socialmente) a través de la pertenencia a una pandilla, uso de drogas o actividades que los conducen a la violencia.
4. Cuando adolescentes y jóvenes no encuentran espacios de reconocimiento familiar o grupal, ni cuentan con espacios institucionales en los cuales intercambiar y comunicar sus experiencias y encontrar empatías y solidaridades.
5. Cuando por su apariencia física, orientación sexual, pertenencia a minorías étnicas, pertenencia a contextos residenciales rechazados, es descalificado socialmente, estigmatizado y depositario de sospechas.

6. Cuando por parte de la opinión pública, de los medios de comunicación o de personas significativas de su mundo social, es descalificado en su identidad, desvalorizado como persona y reducido, a través de apreciaciones, a la categoría de nadie.
7. Cuando se descalifican las pertenencias culturales y cuando lo que aprecian los adolescentes como parte de su identidad (su grupo étnico, su lengua o sus costumbres) se convierte en un objeto de discriminación, como en el caso de una educación homogeneizadora de las diferencias culturales.
8. Cuando no se promueven espacios de producción y participación en los cuales se construya una pertenencia y una identidad, imposibilitando a los adolescentes la posibilidad de ejercer sus derechos y responsabilidades y de asumir la plena ciudadanía.
9. Cuando la sociedad deposita su acción en el control de los fenómenos, sin ejercer su función de prevención primaria ni secundaria, atribuyendo la culpa y el reproche a los adolescentes. Como señala MARTINEZ REGUERA (1999:151), es preciso distinguir entre la *conciencia* de culpa de la *atribución* de culpa: la primera les atribuye interiormente la responsabilidad, la segunda los señala desde fuera como dignos de reproche, actuando de forma estigmatizadora y etiquetadora.
10. Cuando la sociedad (el mundo de los adultos) reduce la *cuestión de los adolescentes* a la categoría de *problema social*. Ya que éstos se presentan como etiquetas fijas (drogadicción, delincuencia, fracaso escolar, enfermedades, accidentes, etc.) y, normalmente, identifican problemas que los adultos creemos que tienen los adolescentes o, lo que es peor, problemas que nosotros tenemos con los adolescentes.
11. Cuando la intervención social dirigida a ellos se basa en la identificación de factores de riesgo definidos a través de criterios normativos que no tienen en cuenta el universo psicosocial (prácticas, valores, construcciones simbólicas, etc.) de cada grupo y su contexto social e

histórico. En consecuencia, se ignora la heterogeneidad existente así como la permeabilidad de las categorías utilizadas.

12. Cuando no somos capaces de reconocer que ante las situaciones de vulnerabilidad y exclusión, numerosos adolescentes y jóvenes buscan salidas y desarrollan estrategias de acción que posibilitan la construcción de modos alternativos de inclusión, o, al menos, de participación social.

Veamos a continuación algunos de los elementos que configura la vulnerabilidad en las biografías de adolescentes y jóvenes entendidos desde la lógica de la vinculación y desvinculación.

1.6.- AMBITOS DE VULNERABILIDAD Y EXCLUSIÓN EN ADOLESCENTES

Existe una pluralidad de cifras y datos que nos aproximan a la vulnerabilidad y exclusión de los adolescentes, siempre en interacción con el mundo de los adultos, pues en realidad no es más que el mismo mundo donde las *tramas* y *marañas* atrapan a unos y otros.

Los datos que se aportan no pretenden ser exhaustivos ni tampoco retratar cada una de las situaciones de vulnerabilidad sino que pretenden aportar contexto a la situación social de los adolescentes. Los organizamos por ámbitos y le antepone el concepto de *vital*⁴⁷ para reforzar precisamente la cuestión de vínculo social. Por otra parte, es posible identificar colectivos vulnerables y ofrecer datos sobre su situación; en este caso y por su relevancia para el tema tratado, lo haremos de los dos colectivos especialmente *castigados* por la vulnerabilidad y la exclusión social.

1.6.1.- Ámbito vital económico

La vinculación por lo económico es fundamental en nuestra sociedad, la ubicación en la pobreza nos traslada a un escenario de privación. Forma uno

⁴⁷ Utilizado por RAYA (2006).

de los factores clásicos de incidencia en la exclusión. La infancia y la adolescencia constituyen un período de la vida del individuo en el que su bienestar depende de los ingresos de otros, los adultos, en general los padres (o sólo uno de los padres) y que, por tanto, su dependencia y vulnerabilidad es total en relación a ellos (Bradbury *et al.*, 2001).

Un escenario de privación durante la infancia tiene consecuencias negativas que tienden a persistir a lo largo de la vida del individuo. Esto es así porque se observa que ésta acaba afectando a las capacidades cognitivas del niño y, por tanto, a lo que Amartya Sen denomina, sus capacidades en el medio y largo plazo. De ese modo, la pobreza infantil disminuye o imposibilita las posibilidades de movilidad económica y social entre generaciones y reduce la igualdad de oportunidades vitales de una población (Cantó, 2006: 186).

HUSTON (1991) indica que las grandes fluctuaciones del ingreso de los hogares pueden generar cambios de residencia y escuela y, además, reducir los gastos recreativos durante el tiempo de ocio que afectan muy directamente al bienestar de los niños. La autora subraya que la volatilidad del ingreso familiar puede provocar estrés emocional en los padres que, en general, se tornan más punitivos con sus hijos en estas circunstancias. A su vez, también es distinto que sean habitualmente los mismos hogares los que experimentan varios períodos de pobreza transitoria seguidos y, por tanto, los podemos identificar como recurrentes o que, éstos no se repitan en un mismo hogar⁴⁸.

La Comisión Europea, en su informe de 2004 (*European Commission*, 2004), indica que la proporción de niños (menores de 16 años) que son pobres en la UE es más de un 25% superior a la proporción de toda la población en su conjunto⁴⁹. En los mismos términos se manifiesta el informe de UNICEF (2005),

⁴⁸ Véase los argumentos que en este sentido aportan GARDINER y HILLS (1999).

⁴⁹ Las tasas son menores en los países nórdicos con Estados del Bienestar muy desarrollados, que en Irlanda y el Reino Unido, por un lado, y los países del sur de Europa, por otro. Las reformas en las políticas de transferencias monetarias, no siempre contribuyen a reducir las tasas de pobreza infantil, siendo necesario enmarcar sus cambios en un contexto más amplio que tenga en cuenta otras iniciativas públicas con capacidad de incidir en el bienestar de la infancia, como los programas que tratan de incentivar la participación laboral de las mujeres o las redes de servicios públicos que den cobertura a las necesidades de esta población. (Ayala, *et al.*, 2009:165-167).

que indica que Noruega y Finlandia encabezan la tabla clasificatoria de pobreza infantil con tasas que no superan el 3%, mientras que países como Estados Unidos y México alcanzan cifras por encima del 20%. En este caso, España se presenta como un país con nivel de pobreza infantil intermedio aunque relativamente alto en el contexto europeo. El informe, subraya que su hallazgo clave no es la comparación de las tasas de pobreza infantil entre países, sino la constatación de que ha aumentado en la mayoría de las economías desarrolladas durante la década de los noventa. De hecho, la proporción de niños que viven en la pobreza se incrementó en 17 de los 24 países analizados. Estas diferencias persisten en el tiempo, de hecho en los datos del 2008 de Eurostat, la tasa de riesgo de pobreza para los menores de 16 años es de 24% en España, de 19% en la UE-15 y de 20% en la UE-27. Sitúa a España entre los países con mayor grado de pobreza relativa en infancia después de las transferencias sociales.

Veamos la evolución de los datos de la Encuesta de Condiciones de Vida, donde para los menores de 16 años en el año 2004 es de 24,2% y en el 2009, es de 23,2%, es decir se mantiene prácticamente invariable en el periodo y superior a los adultos en 7 puntos a lo largo del seriado.

Tabla 1.1.- Tasa de pobreza relativa⁵⁰ por grupos. Encuesta de Condiciones de Vida⁵¹.

	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Total	19,9	19,8	19,9	19,7	19,6	19,5
Menos de 16 años	24,2	24,2	23,8	23,4	24,0	23,2
De 16 a 64 años	17,16	16,93	16,3	16,8	16,7	16,8
65 y más años	29,6	29,4	30,6	28,5	27,6	28,5

Fuente: ECV (2009). INE

⁵⁰ La tasa de pobreza relativa es el porcentaje de personas que está por debajo del umbral de pobreza, medido éste como el 60% de la mediana de los ingresos por unidad de consumo de las personas. La mediana es el valor que, ordenando a todos los individuos de menor a mayor ingreso, deja una mitad de los mismos por debajo de dicho valor y a la otra mitad por encima.

⁵¹ La Encuesta de Condiciones de Vida la realiza el Instituto Nacional de Estadística desde el año 2004 y sustituye al Panel de Hogares (PHOGUE). Ha introducido una importante novedad al considerar una nueva variable, la vivienda en propiedad como alquiler imputado (lo que favorece, por una parte, a países como España en los que la proporción de vivienda en propiedad es muy alta, y, por otro, a los tramos de población de mayor edad, con vivienda propia y que, además, ya la han pagado). Ello supone, para un umbral del 60% de la renta media, una reducción de la pobreza relativa de 5 puntos para el conjunto de la población, reducción que para los mayores sería de, aproximadamente, 12 puntos, lo que evidentemente reduciría también la distancia respecto a la pobreza entre éstos y el conjunto de la población. No utilizamos esta variable hasta que no se homogenice para todos los países de la UE.

La infancia en España presenta, no sólo un mayor riesgo de pobreza que el conjunto de la población, sino también una mayor cronificación de ésta y una probabilidad más elevada de encontrarse en esa situación en algún momento del tiempo (Ayala, *et al.*, 2008)⁵².

Si bien los factores de riesgo que afectan a los niños no son muy diferentes de los que inciden en la pobreza en general presentan algunas singularidades, dada la concentración de la infancia en ciertos tipos de hogar (Ayala *et al.* 2009 y 2008; Cantó, 2006). Existe un riesgo claramente desfavorable de los niños que viven en hogares monoparentales (el 86% de estas unidades familiares son monomarentales)⁵³ y en los de mayor dimensión. La población infantil depende de las rentas procedentes del mercado de trabajo, siendo el acceso de sus padres al empleo y la estabilidad de este factor claramente diferenciador del riesgo de pobreza. La relevancia del mercado de trabajo para explicar las entradas y salidas de la pobreza de los niños ha sido demostrada empíricamente (Del Río, *et al.*, 2006).

En la actualidad están apareciendo nuevas bolsas de pobreza en algunos de los países más desarrollados. En general, éstas están fuertemente relacionadas con situaciones de precariedad laboral, bajos salarios e inestabilidad en el empleo y afectan especialmente a adultos jóvenes que se hallan en la fase de formación de una familia. Así, se produce la coincidencia temporal entre las dificultades de inserción laboral de ambos miembros de la pareja y de la época de nacimiento y crianza de los hijos. Algunas consecuencias esperables de esta situación son, por un lado, el mantenimiento a medio plazo de unas bajas tasas de natalidad en los países ricos y, por otro, un aumento de las tasas de pobreza infantil, siguiendo, en gran medida, el proceso de deterioro de las condiciones laborales de los adultos.

⁵² Los análisis realizados con el PHOGUE revelan que más de la mitad de los niños sufren pobreza moderada al menos durante un año de los ocho considerados, encontrándose alrededor de una quinta parte de la población infantil en pobreza extrema en algún momento del tiempo. (*Ibíd.*).

⁵³ Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades (2008-2011). Ministerio de Igualdad.

La experiencia española resulta en algunos sentidos singular en el contexto comparado. Aunque la tasa de pobreza infantil es una de las más elevadas de la OCDE, en las últimas décadas no se han desarrollado grandes programas para reducir sustancialmente su incidencia⁵⁴, teniendo en cuenta que la infancia presenta tasas superiores y más persistentes que las de otros grupos de población y guarda una estrecha relación con la capacidad de intervención pública para reducir la inseguridad económica de los niños.

1.6.2.- Ámbito vital de la educación

La importancia de la educación como mecanismo de integración social es una cuestión universalmente aceptada en los diferentes acuerdos y tratados internacionales sobre derechos humanos. El informe DELORS (1995) sobre la educación considera a ésta como factor clave para el desarrollo de los individuos y las sociedades para lo cual, las políticas educativas deben diversificarse para que la educación se convierta en factor de integración.

A este reconocimiento en la sociedad postindustrial se suma la necesidad de disponer de una *instrucción* suficiente que permita a las personas, grupos y comunidades ser competitivos en un mundo altamente tecnificado y globalizado. La adquisición de *saberes* y la *cualificación* que logran las personas tras su paso por los diversos sistemas de formación, determinan, en buena medida, cuál va a ser la posición que alcancen en el mercado laboral y, en consecuencia, los niveles de calidad de vida a los que accedan.

En el estudio de indicadores realizado por RAYA (2006), se recoge como indicadores de vulnerabilidad y exclusión en el proceso educativo la existencia de hogares con menores no escolarizados en edad obligatoria, menores en situación de fracaso escolar grave, etc., formando parte de ello, el absentismo y abandono escolar, la conflictividad interna, las expulsiones reiteradas del centro educativo, el nivel de instrucción alcanzado, etc. Las carencias educativas son, por tanto, un factor más que nos ayuda a entender cómo se producen y

⁵⁴ Recientemente se ha desarrollado el primer Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2006-2009. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

reproducen la exclusión y vulnerabilidad, que ubican a las personas en posición de desventaja dentro del sistema social vigente, tanto en la vida cotidiana, como en el ámbito laboral.

En el *VI Informe Foessa* (2008: 379, tabla 4.4.2., nivel de estudios según la edad y el tipo de hogar) muestra datos significativos a este respecto. Mientras en los hogares pobres, la población de 16 a 19 años con estudios primarios completos asciende al 15%, en los hogares no pobres es de 27,3%; en cuanto a la segunda etapa de la Educación Secundaria, mientras en los hogares no pobres asciende al 26%, en hogares pobres baja hasta el 18,7%.

La economía europea requiere cada vez más conocimientos para su desarrollo y competitividad. La mayoría de los países de la UE cuentan con un elevado porcentaje de jóvenes que han alcanzado el nivel de secundaria 2ª etapa (postobligatoria). La estrategia de Lisboa marcó el objetivo de alcanzar en el año 2010 que el 85% de los y las jóvenes consigan el nivel de educación postobligatoria, y España se halla bastante lejos, en torno al 61% y estancados desde el año 1996 (INJUVE, 2008).

Respecto al fracaso escolar en España, las estadísticas del Ministerio de Educación⁵⁵ lo sitúan entre el 29-30% en el período 2001-2009, siendo el doble de la media de la UE-27, donde solamente se halla por delante Portugal. España queda alejadísima del 7% del fracaso escolar que existe en Suecia.

El abandono antes de cumplir la edad oficialmente establecida para hacerlo es relativamente bajo (3% aproximadamente) y la mayor parte de las salidas se producen a los 14 y, sobre todo, los 15 años. (VI informe Foessa, 2008:389). Sin embargo, el indicador de abandono escolar prematuro, porcentaje de población de 18 a 24 años que no ha completado el nivel de Enseñanza Secundaria y no sigue ningún tipo de educación, formación, constituye uno de los problemas más graves que tiene el sistema educativo español. Al comparar la situación de España con países de la Unión Europea, hallamos que estamos situados en penúltimo lugar y solo superados por Portugal.

⁵⁵ Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, consultado en <http://www.mepsyd.es>

Tabla 1.2.- Abandono escolar prematuro en Europa (% de jóvenes de 18 a 24 años que han abandonado el 1^{er} ciclo de ESO y no están en ningún programa educativo).

	Total	Mujeres	Hombres
EU 27	15,3	13,2	17,5
Bélgica	12,6	10,2	14,9
Dinamarca	10,9	9,1	12,8
Alemania	13,8	13,6	13,9
Irlanda	12,3	9	15,6
Grecia	15,9	11	20,7
España	29,9	23,8	35,8
Francia	13,1	11,2	15,1
Italia	20,8	17,3	24,3
Luxemburgo	17,4	14	20,9
Países Bajos	12,9	10,7	15,1
Austria	9,6	9,8	9,3
Portugal	39,2	31,8	46,4
Finlandia	8,3	6,4	10,4
Suecia	12	10,7	13,3
Reino Unido	13	11,4	14,6

Fuente: INJUVE, 2008

Significativos son también los resultados del informe de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)⁵⁶, donde en una comparación entre 19 países de la Unión Europea y Estados Unidos, muestra que en España, existe el 14% de jóvenes entre 16 y 24 años que no estudian ni trabajan, es el cuarto país por el final, sólo por delante de Italia (cerca del 18%), Eslovaquia y Reino Unido. Según el informe, muchos de ellos no estudian porque dejaron de hacerlo demasiado pronto, y porque no buscan o no encuentran trabajo. El caso es que España es uno de los países donde hay más jóvenes que ni estudian ni trabajan. Concluye el informe explicando que la precariedad laboral y la escasa presión social son claves en la situación.

Asimismo, en las conclusiones del *Informe de la inclusión social en España 2009*, se hace hincapié en el protagonismo de los padres frente a todos los actores del mundo educativo, pero también a la necesidad de desarrollar políticas públicas de apoyo para los más desfavorecidos, que necesitan ese complemento en el acompañamiento de la educación (mecanismos de compensación, como clases de apoyo) (Caixa Catalunya, 2009).

⁵⁶Diario *El País*, 03/09/2009.

1.6.3.- Ámbito vital de la vivienda

La vivienda, junto con el empleo y los ingresos económicos, es esencial para la integración social de las personas. El acceso a una vivienda digna ha sido un mecanismo fundamental de integración social en Europa. Cumple funciones primordiales como: a) protección del medio; b) lugar de referencia en nuestra vida; c) espacio de nuestra intimidad; d) espacio de actividad social; e) espacio de trabajo; f) lugar de intercambios y de consumos; g) espacio de ocio y de intercambios; h) lugar de creación personal, etc. (Cortés *et al.*, 2003).

La exclusión residencial en España es un fenómeno que se define básicamente a través de la incapacidad estructural que presentan algunos grupos sociales para resolver sus necesidades de vivienda de manera adecuada, tanto en términos de sus estándares edificatorios como en el proceso de adaptación de las condiciones de alojamiento a las problemáticas que van apareciendo a lo largo del ciclo vital. Por tanto, la exclusión residencial es siempre una mezcla dinámica entre una situación de alojamiento insatisfactoria en un momento dado y un proceso de transformación negativa de estas condiciones en el devenir temporal de la vida social. Por ello, es esencial establecer no sólo las condiciones más extremas y deterioradas, sino los procesos que conllevan estas situaciones, y lo que es esencial, las causas de fondo que las producen en el ámbito individual y familiar, así como en el ámbito general de la estructura social (VI informe Foessa, 2008:349).

El territorio llega a determinar qué tipo de integración puede darse respecto a las relaciones personales, familiares y sociales. La ubicación de las personas y familias en un municipio se relaciona con el nivel de gasto, es decir el precio de la vivienda actúa como elemento de segregación social y territorial de la población, actuando como barrera social que impide acceder a los barrios acomodados a la población que no puede pagar ese precio. Las personas y familias que viven en los barrios deteriorados, en cuanto mejoran su capacidad de gasto o alcanzan una cierta *normalidad social*, tienden a trasladarse a los barrios acomodados. De esta forma, el precio de las viviendas y la calidad del entorno social y urbano van concentrando el bienestar y el malestar, la

estabilidad y la precariedad, la riqueza y la pobreza, el desarrollo y el subdesarrollo, la estabilidad y la precariedad, las oportunidades y la falta de ellas (CEIM, 2006).

Cualquier proceso de resolución de las necesidades de alojamiento de una población debe iniciarse con el acceso al sistema de provisión residencial. Para ello se tienen que cumplir dos requisitos básicos: que haya viviendas suficientes que se puedan ocupar y que se puedan cubrir los requisitos necesarios marcados por los agentes sociales que disponen de estas viviendas.

En cuanto al primero, España muestra un gran desajuste: entre los años 1991 y 2007 se han terminado 6.812.000 viviendas, y, sin embargo, de éstas sólo el 14,5% (989.018) ha tenido algún sistema de protección. Estas diferencias se han agudizado en los últimos años, pues si bien entre el año 2001 y 2007 se han construido casi cuatro millones de viviendas, sólo el 9,6% ha tenido algún régimen de protección (382.503). Es decir, el precio de la vivienda depende del libre mercado, que en España en estos últimos años ha entrado en el *boom inmobiliario*, precisamente por el crecimiento exponencial, tanto de la vivienda nueva como de la de mercado secundario, imposibilitando el acceso a la vivienda principalmente al colectivo de los más jóvenes.

La Encuesta Financiera de las Familias realizada en el año 2005 por el Banco de España refleja la variación del esfuerzo económico que supone el pago de la vivienda en función de la capacidad económica. En concreto, supone el 46,6% para los menores de 35 años, 48% para los de 35-44 años, pero sólo el 3,7% para los de 65-74 años (Foessa, 2008).

Según el Consejo de la Juventud de España, una persona joven debe utilizar el 85,9% de sus ingresos para pagar una vivienda y una unidad convivencial compuesta por jóvenes, un 53,9%, cuando las mismas instituciones financieras aconsejan no dedicar más del 30% (Consejo de la Juventud, 2009:14).

Esta situación genera dos problemas esenciales: por un lado, los jóvenes que se deberían emancipar para constituir su propio hogar pero que no lo pueden hacer porque no tienen capacidad económica suficiente y deben mantener su residencia en casa de sus padres, (aunque no lo deseen), y por el otro, aquellos hogares que sí han logrado acceder al mercado residencial en otros momentos pero que no lo pueden hacer ahora.

En la exclusión residencial también se dan otros fenómenos como el chabolismo, la denominada infravivienda vertical y la desadecuación residencial (hacinamiento y accesibilidad física). En el *VI Informe Foessa* (2008:360) se afirma que existe alrededor de la exclusión residencial un perfil de condición social baja, caracterizada por un mayor valor en cuestiones como el nivel de paro, niveles de estudios más reducidos, mayores tasas en tipos de hogares menos estructurados y una proporción muy elevada de personas extranjeras y de población gitana. En esta situación marcadamente de vulnerabilidad y exclusión residen numerosas poblaciones infantiles-adolescentes y juveniles que está suponiendo un gran obstáculo para su integración actual y futura.

1.6.4.-Ámbito vital de la situación laboral

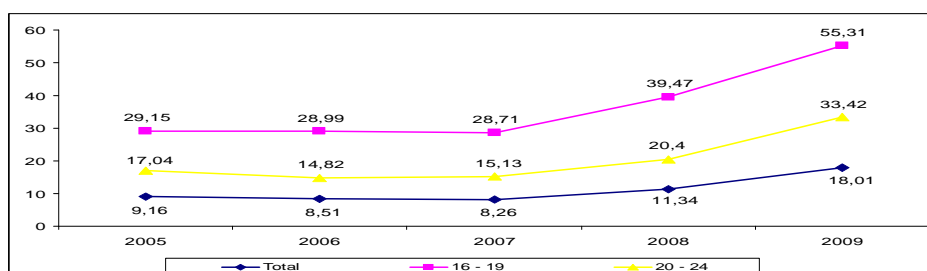
El acceso al mercado laboral es una de las principales vías para conseguir la inclusión social en las sociedades contemporáneas; el trabajo proporciona no sólo ingresos económicos de forma regular, sino que también favorece un ámbito para las relaciones personales y para la participación social, además de contribuir al desarrollo personal (Agulló y Sánchez, 2003).

Pese a las transformaciones del mercado laboral acaecidas, el trabajo es una de las principales vías de integración social. El impacto sobre el empleo de la economía postindustrial se cifra particularmente en la aparición de nuevas realidades sociales (o no tan nuevas) como son el desempleo juvenil, el desempleo adulto de larga duración, trabajos de baja calidad o precariedad y empleos de salarios muy bajos que siguen manteniendo a las personas en riesgo de pobreza.

Las actuales transformaciones afectan a la adolescencia tanto por su entrada en el mercado de trabajo (de los 16-18 años), como por la situación laboral del conjunto de la unidad familiar. La precariedad y el desempleo del sustentador/a principal de la familia afecta a la crianza, al desarrollo social y a la situación de la infancia y adolescencia, así como a las expectativas futuras con las que se identifica el futuro laboral de la adolescencia.

En lo que respecta al indicador de la tasa de desempleo juvenil en perspectiva europea para el año 2006, ésta era de 18,6% para el grupo de edad de 15 - 24 años, siendo ésta intermedia pero elevada si la comparamos con Dinamarca (7,6%) o los Países Bajos (6%). Para el siguiente grupo de edad, la tasa se reduce sustancialmente para España (10,4%), siendo prácticamente similar a Finlandia (8,2%) y Suecia (9,1%). Nuevamente en este indicador destaca las diferencias existentes por género, ya que las mujeres en todos los grupos de edad tienen tasas de desempleo más elevadas que los hombres, siendo para España esta diferencia de 7 puntos porcentuales en el grupo de edad de 15 - 24 años (INJUVE, 2008). Específicamente en España, observamos que la precariedad en el colectivo es amplia ya que con la llegada de la crisis económica ha crecido exponencialmente el desempleo juvenil.

Gráfico 1.D.- Tasa de desempleo juvenil. EPA (media anual 2005-2009)



Fuente: elaboración propia a partir de los datos del INE.

La formación es un elemento determinante de la ocupación y el desempleo de los y las jóvenes. En la tabla siguiente se ofrecen los datos relativos a las tasas de ocupación según nivel educativo. Para todos los países de referencia destaca el hecho de que, a mayor nivel de estudios mejor es la tasa de ocupación. Las diferencias de ocupación entre los jóvenes con tan sólo

educación primaria y los de educación superior son significativas en todos los países de referencia.

Tabla 1.3.- Tasa de ocupación de jóvenes entre 15 y 24 años, según nivel educativo.

	Total	Educación Básica	Educación Secundaria	Educación Universitaria
EU 27	35,9	24,1	48,1	60,7
Bélgica	26,2	12,2	33,9	66,7
Dinamarca	63,7	57,1	74,8	69,8
Alemania	42,6	30,5	62,5	74,3
Grecia	24,5	17,9	27,3	58,3
España	39,4	41,9	38,8	59,2
Francia	28,3	14,2	39,4	44,4
Irlanda	48,0	22,1	63,3	77,9
Italia	25,8	16,7	37,8	29,5
Luxemburgo	23,3	14,1	36,4	59,1
Países Bajos	66,2	56,6	76,9	83,7
Austria	51,5	34,9	67,1	72,2
Portugal	23,5	6,2	36,0	60,9
Finlandia	45,0	27,1	63,9	74,2
Suecia	40,7	26,9	63,7	56,2
Reino Unido	52,2	41,8	63,3	80,0

Fuente: INJUVE, 2008

El riesgo de perder el empleo está muy asociado a la extensión de diferentes formas de flexibilidad laboral y a su relación con la precariedad laboral (el tiempo parcial y la temporalidad). Ambas, como señala MALO (2010), no se dan a la vez sino que son sustitutivas. Respecto a la temporalidad, en el *VI Informe Foessa* (2008:312) se señala que no se ha conseguido que descienda del 30% en España afectando principalmente a jóvenes; además y como dato relevador, el 56% de las personas cuyo primer contrato observado en 1998 era temporal no alcanza un contrato indefinido en todo el periodo estudiado (que abarca siete años), son personas *atrapadas en la temporalidad*. Añade que la mitad de todos los miembros de este grupo de temporales que no consigue un contrato indefinido se hallan en los 30 años. Precisamente en este grupo, la precariedad alcanza el 65% para el 2006 siguiéndole Alemania (57,1%) y Francia (51,5%), muy lejos de países con menor incidencia de temporalidad, R. Unido (12%) o Irlanda (7%) (INJUVE, 2008).

MALO (*op.cit.*) muestra que los países europeos con elevada tasa de temporalidad tienen riesgos de pobreza más altos, pero en especial para la población ocupada. España estaría en una de las peores situaciones dentro de

los países europeos considerados: con la tasa de temporalidad más elevada, con uno de los porcentajes de empleo a tiempo parcial más reducidos y con riesgos de pobreza más altos, sobre todo para la población ocupada, junto con una de las tasas de ocupación más bajas.

En este sentido, a partir de los datos de la Encuesta de Estructura Salarial, RECIO afirma que: a) los bajos salarios en España exponen a las personas en riesgo de entrar en situaciones de pobreza y por otra parte no permite salir de ellas (pues el salario le mantiene constantemente en el umbral) con lo que supone de incertidumbre para el futuro; y b) las mujeres, los inmigrantes extracomunitarios y las personas con menos niveles educativos están, en gran parte, dirigidas hacia empleo que por su ubicación en la estructura productiva, su estatus contractual, su jornada laboral dan lugar a percepciones salariales significativamente diferentes (2006).

1.6.5.- **Ámbito vital de lo social (Servicios Sociales)**

Los Servicios Sociales⁵⁷⁵⁸ son el sistema de protección más joven del Estado Español. Surgen como evolución de las prácticas e instituciones de la Beneficencia Local⁵⁹, existentes hasta el año 1982, y de la Asistencia Social del Estado, transferida a las comunidades autónomas a partir de esa década; son un sistema de doble dependencia orgánica: autonómica para los SS.SS. especializados y local⁶⁰ para los comunitarios⁶¹. Comienzan a construirse sobre la base de la teoría de la necesidad, lo que implica en un primer momento, su carácter residual que viene a paliar los fallos, carencias, desajustes y

⁵⁷ En adelante SS. SS.

⁵⁸ Coincidimos con GARCÍA HERRERO *et al* (1992) en definir a los SS. SS como un sistema público para la garantía universal de derechos sociales, dentro de las nuevas estrategias del bienestar social, y con CASADO al conceptualizarlos: “*en términos de prestaciones técnicas y otras actividades en las que se brinda ayuda o apoyo, fundamentalmente relacional y de proximidad, para la cobertura de carencias y el desarrollo de potencialidades en lo que tiene que ver con la autonomía (o dependencia) personal y la integración (o exclusión) comunitaria y social en general.*” (2005: 11).

⁵⁹ Generadas a partir de la Ley General de Beneficencia de 1849.

⁶⁰ El término local lo consideramos más atinente al incorporar a las diputaciones y mancomunidades que prestan o colaboran en la implantación de los SS. SS.

⁶¹ Denominados asimismo como generales o de atención primaria por constituir la estructura básica del sistema público de SS. SS (primer nivel de su estructura), siendo su finalidad el logro de unas mejores condiciones de vida mediante una atención integrada y polivalente (Aleman, 2002).

exclusiones que provocan el resto de sistemas que configuran la política social (Sanidad, Educación, Empleo, Vivienda, etc.), por este motivo en la práctica estuvieron (y siguen estando) muy ligados a la acción de ayuda en situaciones de pobreza y marginación social⁶² (Belis y Moreno, 2002).

En el ámbito de la infancia y adolescencia, los SS.SS. en sus dos niveles de actuación ejercen competencias directas: a) atención primaria en la información, orientación, asesoramiento e intervención ante situaciones de desprotección leve o moderada; y b) atención especializada en los casos de desprotección de menores ante situaciones graves o severas. Así como en adopción nacional e internacional. En ambos niveles existen numerosas actuaciones que no se dirigen directamente al menor sino al conjunto de la unidad familiar pero repercuten directamente en su bienestar.

Los datos que a continuación se exponen provienen del *boletín estadístico de medidas de protección de la infancia* (2007)⁶³:

a) Respecto a la atención primaria en el año 2004, se actuaba con 787.098 unidades familiares, en las que había menores en 245.068, lo que supone aproximadamente el 31% del total, aunque los usuarios menores fueron 109.009, es decir el 10% del total. De éstos, el 23,08% de los expedientes son por carencia de medios de subsistencia.

b) El número de tutelas de menores que posteriormente residirán con familia extensa, acogedora o centros de protección se ha incrementado por cada 100.000 habitantes, pasando la tasa de 61,8% en el año 1997 a 85,2% en 2005 (altas por año), que en cifras totales son entre 6.000 y 7.000 menores nuevos al año, que ya en 2005 sumaba 27.230 menores (14.617 en centros).

c) Las adopciones nacionales han seguido una línea descendente de 1.075 niños/as en 2001 a 691 niños/as en 2005, frente a las internacionales que para el mismo período han crecido de 3.428 a 5.423.

⁶² Aunque haremos referencia únicamente a datos de las instituciones públicas, buena parte del entramado de los Servicios Sociales son desarrollados por fundaciones y asociaciones.

⁶³ Consultado en www.observatorio.de.la.infancia.msps.es

d) Se han incrementado progresivamente los menores, víctimas de violencia en el ámbito familiar pasando de 2.873 casos conocidos en el año 2000 a 6.444 en el año 2006.

UROZ (2006), a la luz del análisis de las políticas de atención a la infancia en nuestro Estado, asegura que existen grandes diferencias en los sistemas de protección infantil de las diferentes CC. AA. sin que exista, además, una política global de atención a la infancia en España, la cual es necesaria para garantizar un acceso equitativo a los Servicios de Bienestar Social.

1.6.6.- Ámbito vital del conflicto judicial

La acción de la justicia juvenil se desarrolla sobre las conductas desviadas (delictivas) de los adolescentes, es por ello que es un indicador de la situación social de los mismos y de las políticas de prevención y control de las instituciones. La determinación de los contextos de relación que provocan ajuste y/o desviación social en los adolescentes, configura uno de los indicadores más serios de inhabilidad de las estructuras y niveles de socialización que representan a la sociedad civil (Navarro, 2009).

La justicia dispone de competencias tanto en la *protección* de menores (control judicial de las actuaciones administrativas, establecimiento de custodias familiares, etc.), como en las situaciones de conflicto (o más conocido como reforma) de menores. En éstas últimas su actuación se produce en los juzgados de menores con los adolescentes que han cometido infracciones entre los 14 y 18 años, aunque su actuación prosiga habiendo cumplido esa edad.

A partir de los datos de los Anuarios del Ministerio del Interior se extrae que desde el año 2000 hasta el 2005 se observa un ligero, aunque progresivo, descenso del número de menores detenidos (detenciones), que ha pasado de 27.117 casos a 22.573. La franja de edad con más detenciones es la de 16-17 años (62% del total). Los detenidos son en su mayoría chicos (88%), de nacionalidad española (73%) y con bajos niveles educativos (casi el 30% no

cuenta con estudios primarios). Entre los principales motivos de detención en el año 2005 se hallan el robo con fuerza en las cosas, el robo con violencia-intimidación, la sustracción de vehículos y los hurtos⁶⁴.

La relación entre adolescentes en conflicto con la ley y adolescentes vulnerables y excluidos ha sido puesta de manifiesto en diferentes investigaciones (Sabaté, 1982; Serra, 1993; Morente, 2008; y Uceda, 2008).

1.6.7.- Colectivos en especial situación de vulnerabilidad

La vulnerabilidad y exclusión social no afecta a todos por igual, existen colectivos que se hallan más afectados. En España, uno de los colectivos que más ha sufrido tradicionalmente la marginación y la estigmatización, ha sido la comunidad gitana, y debido a los procesos de los últimos diez años se ha sumado el de la población inmigrante. Veamos de forma breve algunos de los procesos que más afectan a sus poblaciones adolescentes y jóvenes.

1.6.7.1.- La comunidad gitana

Desde la expulsión de los moriscos y los judíos, no hay comunidad en España que haya sido tan perseguida como la comunidad gitana. Asentados en España en el siglo XV, han pervivido como minoría cultural, resistiendo contra *hierro y fuego* la asimilación de la sociedad mayoritaria que con políticas de fuerza, control, persecución y expulsión, han intentado la desaparición cultural de este pueblo⁶⁵. La persecución con la ley en la mano permanece hasta la Constitución de 1978 y quizás posteriormente, dado que hasta 1979 no se deroga la Ley de Peligrosidad Social o se modifica el reglamento de la Guardia Civil que ordena su permanente vigilancia.

Se estima que la comunidad gitana española lo forman entre 650.000 y 700.000 personas, es decir entre el 1,4 -1,9% de la población total, concentrándose su mayor parte en Andalucía (más del 40%), C. Valenciana y

⁶⁴ No profundizamos en los datos de delincuencia ni de actuaciones judiciales porque se realiza un análisis exhaustivo en el Capítulo 8.

⁶⁵ Pragmática de Felipe V (octubre 1745): "*Se ordena cazar a los gitanos por el hierro y por el fuego, y hasta la santidad de los templos podrá ser allanada en su persecución, arrancándolos de las gradas del altar, si hasta él llegaren huyendo en busca de asilo*".

Murcia, y en grandes ciudades como Madrid, Barcelona, Sevilla, Granada, València y Zaragoza.

Dentro de la comunidad gitana española se vienen operando fuertes transformaciones en los últimos años que son fáciles de observar en nuestros barrios y ciudades: la coexistencia de sensibilidades diferentes ante la propia cultura, las formas de preservarla ante el riesgo de la asimilación por el conjunto, la revisión de ciertas tradiciones, los papeles convencionales tanto de los mayores como de las mujeres o el valor de la educación y del trabajo.

Cambios en las formas de interrelación entre sus miembros que en definitiva vienen derivados, por una parte, de cambios fuertes en el medio (el paso a formas de vida urbanas y convivencia con el resto de los ciudadanos) y por otra, acompañadas por la extensión de nuevos planteamientos y nuevas actitudes, especialmente entre la población joven y más instruida que a su vez favorecen nuevas transformaciones (retroalimentación).

La marginación de antaño y la exclusión de hoy han sometido a la comunidad gitana a una situación de desventaja social en las áreas de educación, vivienda, economía, trabajo, etc. con respecto a la población no gitana.

Es difícil pasar de la percepción y del conocimiento cualitativo de la situación de pobreza y exclusión de la comunidad gitana al cuantitativo, siendo para ello especialmente significativa la investigación de LAPARRA (2008: 109-134). A partir del índice de exclusión ya mencionado anteriormente, halla que la comunidad gitana está especialmente en situación de vulnerabilidad y riesgo de exclusión ya que:

- Las probabilidades de una familia gitana española de acabar (o mantenerse) en la exclusión severa son diez veces mayores que las de los españoles no gitanos. Las de los inmigrantes extracomunitarios o del este de la Unión Europea son cuatro veces mayores.
- La situación de la comunidad gitana española es especialmente delicada en términos de integración social: tan sólo el 6% de los hogares gitanos

han alcanzado una situación de integración plena y tres de cada cuatro se encontrarían afectados por procesos de exclusión social. Esta comunidad presenta el índice más alto de exclusión social de todos los grupos analizados, 4,97%, casi cinco veces al del conjunto de la población.

- La incidencia mucho mayor de las dimensiones económicas de la exclusión, pero también una relación con ciertos derechos sociales (vivienda, salud), y es el grupo donde la dimensión conflictiva de las conductas anómicas está más presente (alcanza a 7 de cada 10 familias gitanas excluidas, el doble que la media).

Una de las asignaturas pendientes de la comunidad gitana ha sido la inserción en el sistema educativo, que como ya expusimos anteriormente, si el éxito en el mismo no es sinónimo de vacuna ante la exclusión, sí que es de prevención parcial o al menos, compensadora de la misma.

Sin lugar a dudas, la situación de desventaja de la comunidad gitana no es incuestionable, así como la situación de la infancia y adolescencia gitana, por la ubicación de las familias en la exclusión social.

1.6.7.2.- Los y las adolescentes inmigrantes

Los datos de empadronamiento referidos al 1 de enero de 2007 y publicados por el INE en enero de 2008, reflejan que en España vivían 45.200.737 personas de las que 4.519.554 eran extranjeros, es decir el 10%⁶⁶,

⁶⁶ Las CC.AA. con un mayor peso de población extranjera con respecto al total de la franja de edad 0-19 son: Islas Baleares (casi 15%), Cataluña (13,9%), La Rioja (13,6%) y C. Madrid (13,5%). Otras comunidades que también superan el 10% corresponden a la C. Valenciana, Región de Murcia, C. Foral de Navarra, y Aragón. Por grandes áreas de origen, el resumen de datos nos indica que, si bien la inmigración latinoamericana ha ido creciendo de manera ininterrumpida, constituyendo América del sur la zona con mayor presencia de población 0-19 años (llegando casi a 1.350.000), y si bien el Magreb se mantiene como uno de los principales orígenes (más de 614.000) de la población infantil y juvenil de nacionalidad extranjera, ha crecido de forma notoria la población procedente de la Europa o Comunitaria (básicamente Europa del Este, con unos 690.000 efectivos) y de Asia (que, contemplada como continente, suma unos 218.000 efectivos entre 0 y 19 años). Por cifras relativas, el continente que presenta un mayor porcentaje de población 0-19 sobre el total de nacionalidad extranjera del mismo origen geográfico es África (22,6%), seguido de América (20,9%) y Asia (19,5%). (www.ine.es)

que en la cohorte 0-19 años según CC.AA representan hasta el 15% de los efectivos totales.

Las estimaciones de los indocumentados extracomunitarios oscilan entre medio millón y setecientos mil que obviamente se hallan en situación de gran vulnerabilidad y exclusión social. Destaca como significativo para el análisis de la exclusión, el incremento de la presencia de las mujeres en los flujos de inmigración con un aumento de las tasas de irregularidad laboral de las trabajadoras extranjeras y por ende, una gran vulnerabilidad que afecta a sus hijos/as, ya que sus salarios son más bajos y su tasa de paro mayor. La responsabilidad del mantenimiento de los hijos que se quedaron en el país de origen, así como la mayor incidencia de las separaciones, abusos, violencias y abandonos, les hace más vulnerables. El aislamiento público y el desgaste emocional del trabajo como internas y cuidadoras juegan a favor de su indefensión y explotación (VI Informe Foessa, 2008:625-654).

Las tasas de pobreza de los inmigrantes no europeos son muy elevadas (cuatro de cada diez hogares) y los indicadores de incidencia relativa son muy elevados. Especialmente llamativo es el dato correspondiente a las tasas de pobreza severa, que para este colectivo se acerca al 20% del total de hogares. No hay ninguna otra categoría de la población tan afectada por las manifestaciones más extremas de la pobreza, lo que concuerda con las imágenes tan arraigadas de nuevos pobres (VI informe Foessa, 2008:122).

Tabla 1.4.- Tasa de pobreza por nacionalidad del sustentador principal. Umbral de pobreza 60%, 40% y 30% de la renta mediana equivalente (escala OCDE modificada).

	% Peso demográfico	%Peso sobre población pobre			Tasa pobreza			Incidencia relativa		
		U60	U40	U30	U60	U40	U30	U60	U40	U30
España	93,5	93,0	89,5	84,0	19,1	6,8	3,4	99,5	95,7	89,8
UE-24	1,1	0,8	1,0	1,2	24,9	11,4	7,5	72,7	90,9	109,1
Europa	0,8	0,4	0,4	0,7	13,4	5,2	5,2	50,0	50,0	87,5
Resto del Mundo	4,5	5,9	9,2	14,1	39,7	22,8	18,8	131,1	204,4	313,3
Total	100	100	100	100	19,7	7,3	3,9	100	100	100

Fuente: Foessa, 2008:122

Las realidades migratorias son muy diferentes en función de si los adolescentes vienen solos⁶⁷⁶⁸ o con sus familias, si son los salvadores de la economía de subsistencia de su países de origen, si se trata de reagrupaciones familiares en los países de destino o si son adolescentes de segunda generación nacidos a medio camino entre dos culturas, la de origen de los padres y la receptora.

Otros elementos a considerar son: el objetivo inicial que ha motivado la migración y las características de la estructura familiar que emigra; se ha de tener presente la realidad del área geográfica de procedencia del colectivo al que nos referimos, ya que las peculiaridades culturales de cada uno son muy diferentes y por tanto no extrapolables a otros colectivos (la migración de un adolescente chino tiene muchos elementos diferenciados a la de los paquistaníes, magrebíes, latinoamericanos o de países del Este)⁶⁹.

Como señala IZQUIERDO (1996), muchos de los adolescentes en los países de origen se han criado en la cultura de las ausencias: es frecuente que el padre (en las culturas asiáticas, magrebíes, subsaharianas) o la madre (en

⁶⁷ En contraste con los flujos de adultos que son inmigrantes por causas económicas o que buscan protección de asilo, la migración de menores no acompañados con destino al territorio de la U. E. sigue siendo cuantitativamente un fenómeno modesto, de gran relevancia y repercusión social. Las estadísticas existentes en la mayoría de países son poco precisas y no siempre representativas de la verdadera amplitud del fenómeno. En cualquier caso, las cifras oficiales o conocidas son inferiores a 5.000 nuevos casos anuales en casi todos los Estados (en la mayoría representan las solicitudes de asilo efectuadas por menores no acompañados) y en casi todos los nuevos Estados miembros tras las ampliaciones de 2004 y 2007, estas cifras son inferiores a 500 e incluso a un centenar de llegadas por año (Senovilla, 2007).

⁶⁸ Representan, como dice NARBONA, el deseo de los niños perdidos en la fábula de Peter Pan por ocupar su lugar y disfrutar de todo aquello que lo representa: *“La acción de saltar a Europa representa el paso de una vida monótona, estéril y sin futuro a una vida, la tierra de las ilusiones. Los que lo han conseguido se convierten en héroes, por el valor demostrado; en hombres, porque ya han forjado su futuro; y en afortunados, porque han dejado su pasado sin salida (...) no pasa nada con que muchos no lo consigan (muriendo o siendo descubiertos). Lejos de provocar este hecho un efecto disuasorio, hace aumentar el interés y el ánimo en sus nuevos intentos, por demostrar la valentía y su inteligencia ante las adversidades (...) en el mundo de los sueños (el país de nunca jamás) que ellos desean ver y vivir en Europa, ellos son amos y señores de sus destinos, mientras que en la concepción europea de protección de menores, se fomenta la tutela y restricción de su capacidad de decisión y movilidad a favor de un adulto que ejercerá la guarda y decidirá por ellos en muchos aspectos de su vida, sin que los adolescentes recién llegados tengan capacidad de elección sobre si les parece bien o no esta infantilización de sus comportamientos, al estilo del síndrome de Peter Pan”.* (2001: 28)

⁶⁹ Obviamos intencionadamente la migración europea regularizada, que muchos investigadores sitúan globalmente como muy importante estadísticamente dentro de todo el contexto migratorio, porque no contiene las peculiaridades potencialmente generadoras de conflictos que si pueden hallar en la migración irregular, o fomentada por la necesidad y la pobreza.

las culturas latinoamericanas, subsaharianas, filipinas) hayan emigrado y que sólo se vean por vacaciones, en el mejor de los casos. Cada vez hay más hermanos mayores que dan el paso y se incorporan a esta cultura familiar de las ausencias. Los ambientes familiares y las conversaciones están llenos de historias de salidas y de recuerdos, a menudo idealizados. Todo ello junto genera una atmósfera de expectativas y deseos: se quiere mejorar el nivel de vida, se quiere ayudar a la familia, tener éxito y oportunidades, también retomar la convivencia con el pariente ausente y acceder al estilo de vida europeo. Se quiere más libertad, autonomía personal, garantías jurídicas, prestaciones del Estado de Bienestar y Seguridad. Todos ello penetra en el espacio familiar a través de los relatos populares pero fundamentalmente de los medios de comunicación, de las parabólicas y la televisión, como bienes propios de Europa y de sus ciudadanos⁷⁰.

Las unidades familiares están continuamente cambiando (por separaciones y nuevos agrupamientos, por traslado forzoso de las responsabilidades paternas hacia los abuelos, tíos u otros parientes). El papel de la autoridad y la jerarquización familiar se ha visto afectada por un cúmulo de procesos: la crisis económica, los desplazamientos del campo a la ciudad y la progresiva descapitalización familiar que ha hecho perder la confianza y la autoestima. Se genera un contexto de carencias, pobreza y pérdidas⁷¹ (Capdevila, 2003).

Cuando el adolescente inmigrante ya ha llegado a Europa, está construyendo su identidad personal y se enfrenta de golpe con una nueva

⁷⁰ CAPDEVILA (2001) señala que la publicidad y el medio propagandístico que aquí podemos relativizar o depreciar como incierto a partir de nuestro propio criterio de la realidad, entra de manera incuestionada en los hogares marroquíes o latinoamericanos a través de los canales internacionales. Este autor cifra que en el año 2001, en ciudades como Tetuán o Tánger, la suma de programas españoles (fundamentalmente de Antena3 y Tele5) ocupan el segundo lugar en el ranking de horas ante la televisión de los ciudadanos de estas poblaciones.

⁷¹ Como señala ATXOTEGUI (1995), en cualquier proceso migratorio se dan procesos de duelo que implican la elaboración de muchas pérdidas que son significativas para el sujeto: el contacto con los familiares y los amigos, la lengua materna, la propia cultura, los paisajes, los colores, la tierra, el estatus social, la seguridad física (cuando hay riesgo de perder la vida en el viaje), la salud o la libertad (si la policía los detiene como irregulares, con el peligro de ser retornados a su lugar de origen). De una manera o de otra, estas pérdidas afectan a la salud de los individuos, incluida la salud mental. Si los afectados son los jóvenes adolescentes, las dificultades de maduración se agudizan críticamente.

forma de entender la sociedad que, si bien de entrada lo deslumbra, al poco tiempo de relacionarse le cuesta ubicarse, ser aceptado y sentirse incluido como miembro de la nueva identidad social. Pese a ello, no renunciará a los rasgos de identidad cultural que lo diferencian y enriquecen como miembros de otra cultura particular. Este nuevo proceso de construcción del joven, donde se enfrenta a la necesidad de sentirse representado (identificación), de sentirse aceptado (inclusión), y de sentirse respetado en sus diferencias (individualidad), hará que entre en una nueva crisis personal complementaria a la que tiene cualquier adolescente en nuestra cultura occidental.

De acuerdo con VIDAL (2006), podríamos decir que son cuatro las dimensiones de la integración, dos de ellas de carácter socioeconómico (situación legal, mercado laboral, vivienda, salud, educación, relaciones sociales y participación) y que hacen referencia a la incorporación de la persona a la sociedad desde el punto de vista de asegurar una vida digna; y dos más de índole antropológico-cultural (idioma, valores culturales, valores políticos, creencias religiosas, estilos de vida, percepción subjetiva de pertenencia e identificación con la sociedad) y que se refieren a la cultura y a la identidad. Antes de la crisis económica, el modelo de integración en España ha sido prácticamente laboral, poco se ha hecho en la segunda dimensión, ya que la integración cultural no se impone por ley (VI informe Foessa, 2008: 602)

1.7.- SÍNTESIS DEL CAPÍTULO

Un nuevo paradigma para interpretar la sociedad ha emergido y consolidado en los últimos decenios. Su éxito va ligado a su capacidad para explicar la sociedad postmoderna, global y precaria en la que vivimos. La *nueva cuestión social* no puede ser descrita, conocida y cuantificada al margen del paradigma de la vulnerabilidad y exclusión social.

La cuestión adolescente emerge, no como una etapa meramente evolutiva sino, como una categoría social con sus atribuciones, significados y oposiciones simbólicas al mundo de los adultos. Se configura como una

dimensión propia de la vulnerabilidad y exclusión social. A menudo es descrita desde los problemas y sus riesgos, e interpretada desde la problematización. La *nueva cuestión social* plasmada en los adolescentes tiene su ámbito propio en la esfera judicial. Profundicemos en el siguiente capítulo en esa dimensión y su explicación desde las diferentes teorías desarrolladas por la sociología.

CAPÍTULO 2

EL CONTROL SOCIO-PENAL DE LA DELINCUENCIA JUVENIL DESDE UNA PERSPECTIVA HISTÓRICA

INTRODUCCIÓN	103
2.1.-ANTECEDENTES HISTÓRICOS SOBRE DISPOSICIONES RELATIVAS A MENORES	106
2.1.1.- La minoría de edad: de las antiguas civilizaciones hasta la primera codificación española.	106
2.1.2.- La peligrosidad social de la pobreza: de vagos, rufianes, fulleros, gitanos, miserables y niños	111
2.1.2.1.-El antecedente de los Tribunales de Menores: El Pare d'Orfens de Valencia	116
2.1.2.2.- Un antecedente de institución auxiliar: Los Toribios de Sevilla	119
2.1.3.- Los prolegómenos de los Tribunales Tutelares de Menores: la codificación, las casas correccionales y los presidios	121
2.1.3.1.- Los Códigos Penales de España	122
2.1.3.2.- Una nueva sensibilidad: de la preocupación por el delito a la preocupación por el niño trasgresor	126
2.1.4.- Los Tribunales Tutelares de Menores: su creación, implantación y organización.	131
2.1.4.1.- Los Tribunales Tutelares de Menores	134
2.1.4.2.- Proceso de implantación en España	135
2.2.- SÍNTESIS DEL CAPÍTULO	143

La delincuencia juvenil crecía con caracteres alarmantes. Atribúyanse los Estados Unidos el remedio para ella, pero callan el decir que tuvieron que retrotraerse al siglo XIV y venir a nuestra España para encontrar el modelo de lo que ellos habían de creer su obra. El padre de Huérfanos en Valencia, los Toribios después en Sevilla, y otras instituciones, dieron la pauta.

Padre Vicente Cabanes, Terciario Capuchino.

INTRODUCCIÓN

Dado que nada, o muy poco, en la sociedad humana es natural, y todo, o casi todo, es histórico (Marquès, 1980), podemos afirmar que el tratamiento de la infancia, adolescencia o juventud infractora responde a las consideraciones sociales sobre esa infancia, adolescencia o juventud construida a lo largo de los múltiples vaivenes por los que ha pasado la humanidad. En este sentido y de acuerdo con ZAZZO (1978), aproximarnos a la historia de los adolescentes en conflicto con la ley no es la simple narración del pasado, sino un modo de inteligibilidad por el pasado, del presente, e incluso, tal vez, del próximo porvenir. Supone comprender las ideas y percepciones a lo largo de cada uno de los períodos históricos, las prácticas institucionales que se llevaron a cabo y encontrar su conexión entre ellas.

En esta aproximación descubrimos las raíces actuales de nuestro sistema jurídico penal del menor; desconocerlas provoca planteamientos presentados como nuevos que no lo son, dando una sensación de circularidad e inoperancia consecuencia de la incapacidad para extraer oportunas experiencias que el análisis histórico nos aporta.

La evolución y las características de los instrumentos jurídicos destinados al control de los menores, deben, necesariamente, interpretarse a la luz de la conciencia social imperante durante las distintas épocas. Los cambios de actitudes y posiciones sociales ante el fenómeno de la infancia infractora se refleja en los mecanismos que esa determinada sociedad va poniendo en liza para solventar o al menos paliar su situación (aunque en el ámbito de la infancia la experiencia a menudo es otra):

A veces el desfase entre las ideas sobre protección a la infancia y las realizaciones concretas son tan abismales que sólo la más lamentable hipocresía social o la falta absoluta de medios lo puede explicar (Sánchez y Guijarro, 2002:122).

A lo largo de la historia ha existido una utilización indiscriminada y confusa de conceptos como delincuencia, pobreza y abuso. Dirá CASAS (1992) que desde una perspectiva histórica, el interés por la infancia ha nacido a partir de la conceptualización de sus problemas. En este sentido:

La historia del control social formal de la niñez como estrategia específica constituye un ejemplo paradigmático de construcción de una categoría de sujetos débiles para quienes la protección, mucho más que constituir un derecho, resulta una imposición (García-Méndez, 1994:34).

Existe unanimidad en considerar que la acción sobre el menor, ya sea desde la dimensión protectora o penal, como disposición estatal organizada y regulada por el Estado surge a finales del siglo XIX y comienzos del XX. (Roca, 1964; Ríos, 1993; García Méndez, 1994; Trujillo, 2000; Coronado, 2003; Sánchez y Guijarro, 2002; Serrano, 2003; y Sansone y Fiszer, 2005).

Pese a esta consideración hallamos en siglos anteriores, disposiciones e instituciones que son consideradas antecedentes remotos y precedentes inmediatos a nuestra justicia vigente de menores. En el recorrido histórico que se presenta, no se realiza un análisis exhaustivo, ni jurídico ni social, únicamente se estructuran las ideas, las instituciones y las disposiciones que nos permiten interpretar la evolución hasta nuestro sistema actual y reconocer en el mismo las *huellas* de otras épocas que se han *solidificado* en el mismo.

El núcleo central del capítulo es el análisis legislativo-institucional y el consecuente modo de intervención con los menores infractores desde sus antecedentes remotos y precedentes recientes, hasta la instauración de los Tribunales Tutelares de Menores, todo ello desde la perspectiva de nuestro paradigma interpretativo: la vulnerabilidad y la exclusión social.

Desde esta perspectiva, cada uno de los períodos analizados se estructura en función de los siguientes ejes:

- La concepción de la infancia, adolescencia o juventud.
- La existencia de disposiciones legislativas para los menores infractores. Y su instauración en función del criterio biológico o

cronológico, el criterio psicológico o de discernimiento y el mixto, es decir, la combinación de los anteriores. El criterio biológico responde a la consideración de una edad que determina automáticamente la exclusión de la responsabilidad criminal; el psicológico o de discernimiento⁷² atiende a la capacidad del menor en el momento de cometer el hecho delictivo (existiendo diferentes consideraciones para interpretarlo de acuerdo con la doctrina); y el mixto, en el que no es suficiente la condición de tener un determinado número de años, sino que también se exige en el momento de la comisión del hecho delictivo que el sujeto carezca de la capacidad necesaria para comprender la ilicitud del hecho y actuar conforme a esa comprensión. La determinación de la mayoría de edad penal, así como los criterios empleados, ha constituido una cuestión muy discutida en la doctrina y la sociedad⁷³.

- La concreción en tribunales específicos para menores o su dependencia de los tribunales ordinarios, ya que determina la existencia real de un sistema jurídico penal del menor.
- El tratamiento recibido a partir del establecimiento de penas o medidas y su concreción en instituciones y programas.

⁷² Del latín discerno, significa separar, dividir, distinguir, decidir, reconocer. Etimológicamente, discernir es distinguir una cosa de la otra, señalando la diferencia que hay entre ellas. Y el discernimiento sería el juicio mediante el que percibimos o declaramos la diferencia que existe entre diferentes cosas. Básicamente acaba refiriéndose a la inteligencia del menor. (Higuera, 2003:112). Este criterio ofrece diferentes interpretaciones: a) Discernimiento moral (Carmignani, Carrara, Rossi, Ortolan o Silvela), se considera la existencia de inteligencia suficiente para discernir el bien del mal, lo justo de lo injusto; b) Discernimiento jurídico (Berner, Von Liszt, Krafft-Ebing, Padre Jerónimo Montes), es la capacidad en el menor para comprender lo que es legal de lo ilegal, o sea la inteligencia de la antijuricidad del acto, la conciencia necesaria para el conocimiento de su punibilidad, la noción de la responsabilidad penal y sus consecuencias. c) Discernimiento moral y jurídico (Has), depende de la naturaleza del delito diferenciando entre delito natural o inmoral (concepto de lo justo y de lo injusto) y delito positivo o de simple conveniencia política (comprender la ilegalidad de los hechos); y d) Discernimiento social (Garud), contrapone al menor educado al menor marginado, en donde el educado dispone mejores condiciones para distinguir el bien y el mal y el marginado se encuentra en el camino del mal (Jiménez de Asúa, 1929; Higuera, 2003; y Hernández-González, 2005).

⁷³ Lo ha sido históricamente y lo es en la actualidad, ya que ocupa los discursos políticos, jurídicos y sociales. Así pues la determinación de la edad se constituye en una cuestión principal a lo largo de la historia para la determinación de la responsabilidad y/o la aplicación de una normativa u otra.

2.1.-ANTECEDENTES HISTÓRICOS SOBRE DISPOSICIONES RELATIVAS A MENORES

2.1.1.- La minoría de edad: de las antiguas civilizaciones hasta la primera codificación española

En el Código Hammurabi⁷⁴ (2250 a.c.) se regula específicamente las obligaciones de los hijos para con sus padres y se fija la pena que ha de aplicarse en caso de incumplimiento, aparte de esto, no establece dentro de sus disposiciones ningún régimen de excepción para los menores (Moix, 2006).

En Grecia, siguiendo las ideas de Platón, las cárceles cumplían tres tipos de finalidades a saber, de custodia, de corrección o de castigo y se aplicaban básicamente a condenados por robos, deudores insolventes o aquellos que atentaran contra el Estado, abarcando a jóvenes y adultos. Con todo, los menores gozaban de privilegios y prerrogativas a excepción del homicidio que no suponía la atenuación de la penalidad (Marcó, 1984).

En el derecho romano impera la concepción del *Pater Familiae*. El padre era el responsable de la vida del niño⁷⁵. La patria potestad comprendía facultades como el derecho a la vida y muerte de los propios hijos, a los que podía vender como esclavos en territorio extranjero⁷⁶ (Trujillo, 2000).

Es justo en este período cuando localizamos las primeras referencias al ámbito de la infracción. Se considera que carecen de capacidad penal, y por consiguiente son irresponsables, las personas sin capacidad de obrar, por tanto la edad constituye una causa determinante a estos efectos. La capacidad penal, en principio, se adquiere en la pubertad. En la Ley de las XII Tablas (451

⁷⁴ Promulgado por el rey Hammurabi para los habitantes de Babilonia. Escrito en un bloque de piedra bajo la efigie del Dios Samas, y consta de 282 artículos que regulan materias como la hechicería, juicios de Dios, falsos testimonios y prevaricatos; hurto, rapiña y reivindicación de muebles; derechos y deberes oficiales, soldados y vasallos del rey; cultivo y régimen legal de las tierras; reglamento de las tabernas; sustitución de infantes, lesiones personales, etc.

⁷⁵ Durante el tiempo de Augusto, los recién nacidos eran expuestos en las puertas del palacio imperial, matándose a los que no resultaban elegidos. La vida era dada dos veces, la primera al salir del vientre materno, y la segunda, cuando el padre lo elevaba (primaban los vínculos electivos a los sanguíneos) (Aries, 1993).

⁷⁶ Este derecho a vender a los hijos tenía sus limitaciones; una norma establecía que si el padre vendía su hijo tres veces, el hijo quedaba definitivamente libre de la potestad paterna.

a.c.), se distingue por primera vez según la edad, y se sanciona en función de ella (Hernández-González, 2005).

Así, por ejemplo, en la tabla 8,9 se castiga con la pena capital al *púber* que por la noche pastase o segase mieses, observando que cuando el mismo delito fuese cometido por un *impúber* es el *pretor*⁷⁷, quién determina, según su criterio, si debe ser castigado con azotes, ordenando, por lo demás, la reparación del daño o el pago del doble. El mismo sentido se aprecia en la tabla 8,14 respecto al *fortum manifestum*, en el que los *decenviros*⁷⁸ establecen distintas penas en función de quién lo haya cometido: si es un hombre libre debe ser azotado y entregado a la víctima del hurto, por el contrario, si es un esclavo debe ser azotado y despeñado por la roca, pero si su autor es un *impúber*, al igual que en la tabla 8,9, el *pretor* determinará si debe o no ser azotado (en base al discernimiento), obligando a reparar el daño causado (Aleman, 2007).

El emperador Teodosio (395 d.c.) dictó una disposición declarando la irresponsabilidad penal de los *infans* (0 a 7 años), observándose al propio tiempo la costumbre de no aplicar la pena de muerte contra los *impúberes* (en chicos mayores de 14 años y en chicas de 12 años). A los menores de 25 años en un principio se les atenuaba la pena⁷⁹ pero más tarde su responsabilidad fue determinada por la máxima *Malitia Supplet Aetatem*⁸⁰ (Hernández-González, 2005).

Posteriormente, el emperador Justiniano (527 d.c.) reiteró la exención de responsabilidad a los *infans* de 7 años. Una vez superada esta edad se distingue entre dos clases de *impúberes*: *Proximi Infantiae* (entre 7 y 10 años),

⁷⁷ El pretor (del latín *Prætor*) era un magistrado romano cuya jerarquía se alineaba inmediatamente por debajo de la de cónsul. Su función principal era la de administrar justicia en la fase *in iure*, conceder interdictos y restituciones *in integrum* y otras funciones judiciales.

⁷⁸ Magistrado de la antigua Roma que formaba parte del Colegio de los Decenviros con funciones judiciales y religiosas, y autores de la Ley de las XII tablas.

⁷⁹ Excepto en los casos de crímenes graves. No obstante PÉREZ-VICTORIA (1940) opina que la pena de muerte no se aplicaba nunca a dichos menores de 25 años, pero PESSINA (1936), por el contrario afirma que únicamente en condiciones especiales se podía obtener esta mitigación de la pena: probablemente en los delitos culposos, pero no con toda seguridad en los de adulterio y estupro. Solamente para algunos delitos estaban amparados por la presunción de la ignorancia del derecho.

⁸⁰ La malicia suple la edad. Se suple la edad en consideración a la aptitud física y moral.

próximos a los infantes y por lo tanto considerados irresponsables y *Proximus Pubertatis* (de 10 a 14 años en los varones y de 10 a 12 en las mujeres), para los cuales se planteaba la cuestión de si habían obrado con discernimiento, en el caso, se declaraba su responsabilidad, y establecía la pena atenuada.

Como se observa, fue el Derecho Romano el primero en analizar el aspecto objetivo del hecho y el problema de la imputabilidad, resolviéndolo con el criterio de la edad y del discernimiento. Se administra justicia por las instituciones ordinarias y las penas, en el caso de capacidad de obrar, son atenuadas por la edad. En otros contextos hallamos preceptos similares: en Inglaterra⁸¹, Bretaña⁸² y Jerusalén⁸³. Asimismo el Derecho Canónico (fundamental en las sociedades judeo-cristianas como la nuestra) establece que los menores de 7 años (los *infans*) no tienen capacidad de obrar por tanto no tienen responsabilidad, a partir de esa edad (los impúberes), es decir de 7 a 14 años (hombres) y de 7 a 12 años (mujeres), son responsables si han obrado con discernimiento⁸⁴, y por tanto en función de ello son aplicables atenuantes.

La caída del Imperio Romano de Occidente y el establecimiento de los reinos godos, no supone, en principio, una alteración de las normas que nos ocupan. En gran medida se mantuvo el ordenamiento jurídico romano, que no sólo fue asimilado, sino se incorporó a los nuevos códigos. No es hasta bien entrada la Edad Media cuando los reyes visigodos comienzan a legislar (Serrano, 2003.).

⁸¹ En Inglaterra, las viejas costumbres sajonas fijan la edad de los 12 años como la del discernimiento. En el siglo X en la ciudad de Londres, se estableció que el ladrón, sorprendido infraganti no podía escapar de la muerte inmediata a no ser que tuviera menos de 12 años y si el valor del objeto sustraído era menor de 12 denarios.

⁸² En Bretaña, el niño quedaba emancipado de la tutela a los 14 años, edad a partir de la que se le podía condenar a muerte por robo; la *Sachsenspiegel* y la *Shewbenspiegel*, disposiciones germánicas del siglo XII, fijan el límite de minoría de edad penal y civil, la primera a los 12 años y la segunda a los 14 años.

⁸³ Las *nassises* de Jerusalén fijan los 15 como mayoría penal.

⁸⁴ En las Clementinas se establece un período de inimputabilidad plena para los menores de 7 años, cuyo motivo reside, fundamentalmente, en la ausencia de malicia. Graciano señala que al menor de escasa edad, al igual que el enajenado, *facultatem deliberando non habuit*, ya que *ex mentis deliberatione non processerunt*, no se le puede exigir responsabilidad por la comisión de actos delictivos, no obstante, no determinó un límite preciso de la edad a efectos de imputabilidad delictual; en las Decretales de Gregorio IX en algunos casos se declara responsable al impúber, pudiéndose aplicar penas atenuadas, mientras que en otras se considera irresponsable al menor de 14 años (Metz, *cit.* en Alemán, 2007).

Como sostiene CUELLO (1934), en nuestra legislación penal con anterioridad a las *Partidas* no se localiza una doctrina orgánica sobre la punición de los delitos cometidos por los menores. Así, en el *Liber Iudiciorum*⁸⁵ sólo localizamos un fragmento en el que establece un límite de edad a efectos de imputabilidad penal respecto a un delito muy concreto; se declaran exentos de responsabilidad a los menores de 10 años que lean libros que contengan doctrinas heréticas judaicas. En el *fuero juzgo*⁸⁶ se eleva la edad en lo tocante a la lectura de libros que no contenga la ley de cristo a los 12 años, por tanto los menores de esta edad quedan exentos de responsabilidad penal⁸⁷. En el *Fuero Real* no se halla ninguna referencia a los menores que cometan delitos⁸⁸ (Alemán, 2007).

En este contexto histórico los fueros municipales adquieren gran relevancia, no obstante en ellos prácticamente no se menciona el tema salvo algunas excepciones como: San Miguel Escalona (en el que se establece un período de irresponsabilidad absoluta para el infante, delimitando el comienzo de la imputabilidad con base a un cambio fisiológico⁸⁹), Salamanca (se recoge el juramento que debía prestar el padre o pariente más próximo para eximir a los niños de responsabilidad criminal en los delitos de lesiones o en el delito de homicidio), Villavicencio (se declara la irresponsabilidad de los niños *fijodalgos* culpables de lesiones en riña), Brihuega (se establece el comienzo de la responsabilidad penal en los 10 años) y Ledesma (se fija la responsabilidad en 9 años) (Higuera, 2003).

⁸⁵ El *Liber Iudiciorum* o *Lex Visigothorum*, realizado por el rey Recesvinto y promulgado en el año 654, se considera la obra cumbre de la legislación visigoda. Consta de 12 libros, subdivididos en títulos y están ordenadas las leyes según su materia. Fundamentalmente hallamos preceptos de protección al condenar sin paliativos el abandono de niños, especialmente si eran libres, y aumentar el castigo a los padres. (Serrano, 2003).

⁸⁶ El Fuero Juzgo es el cuerpo legal elaborado en Castilla en 1241 por Fernando III y que constituye la traducción del *Liber Iudiciorum*. Pervivió como derecho vigente hasta la aprobación del código civil a finales del siglo XIV y en la actualidad sigue vigente como derecho civil supletorio en el País Vasco, Navarra y Aragón.

⁸⁷ En el mismo si hay referencias a la protección. (Serrano, 2003).

⁸⁸ El Fuero Real fue dictado por Alfonso X de Castilla en 1255. No constituye derecho castellano propiamente dicho sino un fuero que concedía el rey a diversas ciudades según su libre criterio. Como en los otros, sí aparecen preceptos de protección (Serrano, 2003).

⁸⁹ La época en la que se produce el cambio de dientes.

Señalarán⁹⁰ ALEMAN, HIGUERA, SERRANO, CUELLO y TRUJILLO que merece especial mención *Las Partidas de Alfonso X* ya que suponen la recepción definitiva del derecho común de Castilla y se recoge una doctrina completa sobre la punibilidad de los menores infractores. En ellas, la edad en unos casos determina la punibilidad, en otros la exime, y no faltan aquellos supuestos en que la edad determina una atenuación de la pena⁹¹.

Las Partidas distinguen tres límites de edad penal: 1) para los delitos de carácter sexual (honestidad, lujuria), irresponsabilidad hasta los catorce años para los varones y doce para las hembras; 2) para el resto de los delitos, irresponsabilidad, sin distinción de sexos, hasta los diez años y medio; y 3) desde los diez años y medio hasta los diecisiete se consideraba causa de atenuación de la pena. TOMAS y VALIENTE (1992) deduce que en la práctica parece probable que se ampliara el límite de los 17 años a los 25 años, aunque no había precepto legal al respecto; era costumbre que los jueces aminorasen la pena ordinaria.

En el periodo de la *recopilación*, la irresponsabilidad se extiende hasta los veinte años; sin embargo se introducen excepciones que la adelantan hasta los quince años o diecisiete años, principalmente en la época de Felipe V, periodo caracterizado por un endurecimiento en el tratamiento de la delincuencia juvenil (Ventas, 2002). La doctrina es unánime en afirmar la severidad y el exceso de crueldad, como notas distintivas y caracterizadoras de los siglos XVI al XVIII, con que son tratados los jóvenes infractores; durísimas penalidades destinadas a erradicar la vagancia y la criminalidad que habían alcanzado una difusión insospechada⁹² (Alemán, 2007).

⁹⁰ En las obras ya citadas.

⁹¹ Advierte ALEMAN (*op.cit*), que no existe todavía una nítida distinción entre la responsabilidad penal y civil.

⁹² Así en la pragmática de 25 de noviembre de 1552 de Don Carlos y Doña Juana, y el príncipe Don Felipe se establece: "*Mandamos á todas las justicias que los ladrones (...) sirvan cuatro años en nuestras galeras (...) Y los menores de veinte años (...), siendo presos por lo suso dicho, no sea echados a las galeras, sino que sean penados y castigados conforme á las leyes de nuestros reynos.*" Don Felipe II en la pragmática de 3 de mayo de 1566: "... Y en quanto á la edad de veinte años, se guarde con los dichos rufianes lo que está dispuesto y declarado cerca de los ladrones" Y finalmente, una pragmática de Don Carlos y Doña Juana en 1539, y Don Felipe II en 1560 "...Las justicias los prendan,; y al que fuere, o fueren de edad de veinte años fasta cincuenta, los envien á las nuestras galeras...; y siendo de menos edad de los dichos

Con Carlos III se mitiga la dureza de la época, sosteniendo que a los menores de 16 años⁹³ no se les puede imponer pena y promoviendo la creación de los hospicios, las casas de misericordia y el Fondo Pío Beneficial para el sostenimiento de estos últimos establecimientos (Lalinde, 1970).

En síntesis, no existe una consideración especial por los niños, adolescentes o jóvenes, sencillamente son considerados adultos incompletos sujetos a la patria potestad. No se diferencia entre delitos cometidos por niños u adultos. Respecto a su tratamiento la edad es determinante para fijar la responsabilidad-irresponsabilidad, si se considera responsable es sometido al mismo tratamiento que el adulto (procesual), y en todo caso se dictaran penas atenuadas en determinadas edades o en función del discernimiento.

Veamos los cambios que se produce en el tratamiento (no en la normativa) a partir de los siglos XVI y XVII al tomar fuerza la asociación de pobreza, delincuencia y peligrosidad social.

2.1.2.- La peligrosidad social de la pobreza: de vagos, rufianes, fulleros, gitanos, miserables y niños

En la Edad Media, la pobreza no constituía un problema. La limosna y el hospedaje componían su natural remedio. La caridad, el amor al prójimo, la misericordia, son preceptos que todos los cristianos deben cumplir para alcanzar la salvación, convirtiéndose en elementos de cohesión social durante el medievo. Tal como señala FRIEDLANDER (1969:9), *“la caridad era fundamentalmente motivada por el deseo de recibir la gracia de Dios u obtener méritos de las buenas obras para la vida eterna”*.

veinte años y mayores de cincuenta, sean executadas en ellos solo las penas en dicha pragmática contenida...”. La pragmática de Carlos II en 1695 dispone que los gitanos menores de 17 años no fuesen condenados como los adultos a pena de galeras, la de Felipe V que castigaba con la pena de muerte a los ladrones mayores de 17 años por los robos cometidos dentro de la Corte y en cinco leguas, atenuaba la pena a 200 azotes y 10 años de galeras cuando el ladrón fuese menor de 17 y mayor de 15 años” (Alemán, 2007).

⁹³ Así se recoge en las Nov. R. 12, 16,11 que *“estos aunque sean hijos de familia, serán apartados de la de sus padres que fuesen vagos y sin oficio y se les destinará á aprender alguno, ó se les colocará en hospicios ó casas de enseñanza. Cuidarán de ellos las juntas o diputaciones de caridad, que el consejo hará establecer por parroquias, conforme a lo que se me propone y se práctica en Madrid, asistiendo los párrocos o los eclesiásticos celosos y caritativos que destinen”* (Alemán, 2007).

Es fundamental en la época la limosna como fenómeno colectivo, practicada sobretudo en los monasterios abarcando esta costumbre a los soberanos que reparten en días especiales sus bienes entre los pobres. Con la aparición de las órdenes mendicantes se generaliza el principio de la limosna individual y el de la cuestación, así como la idea de que el pobre debe estar ligado a la corte o a la casa del benefactor. Los mendigos pasan a formar parte del paisaje social, situándose en la calle y en las puertas de las iglesias.

El siglo XIII finalizó de forma catastrófica por los factores sociales y económicos (sequías, malas cosechas, enfermedades y otras calamidades). Como consecuencia, el número de pobres e indigentes aumentó de manera considerable; los monasterios no pueden socorrer a esos ingentes *ejércitos* de miserables que recorren los campos y las ciudades, poniendo en peligro la estabilidad de los Estados Medievales.

Dentro de ese contexto, de inseguridad y de conflicto, se arbitran medidas asistenciales y de coacción moral. Como expresa LIMA (1983:58), *“las clases dominantes crean medidas asistenciales que procuran hacer afuncional a esta masa, eliminando así toda posibilidad de rebelión”*. Los pobres y miserables ya no son los desgraciados e infelices a los que hay que ayudar, sino *“unos revoltosos o criminales en potencia a los que hay que reformar o colocarles el cepo si no se dejan doblegar”* (Mollat, *cit.* en Ander-Egg, 1985:61).

Si durante los siglos XIV y XV Europa sufre ondas conmociones, en el siglo XVI la Reforma protestante rompe la unidad cristiana y el Humanismo aporta una nueva visión del hombre y de su dignidad, e impone los derechos terrenales del mismo. Se rechaza la forma de vida basada en la caridad y limosna ajena. El pobre no cumple una función social como ocurría en el medievo. Se generaliza el rechazo hacia los desocupados, vagos y mendigos, y se les obliga a trabajar, pues hacía falta mano de obra para aligerar las cargas de la asistencia (Sarasa, 2003).

De los humanistas, cabe destacar las ideas de Joan Lluís Vives i March⁹⁴ (1492 ó 93 -1550). Propugna la atención a los pobres así como a los desvalidos, sordos, mudos, etc., y especialmente demanda una preferencia por los niños pobres y aquellos que tienen alguna discapacidad. Sostiene la necesidad de crear hospitales y casas de expósitos para acoger a los niños abandonados, atenderlos y criarlos hasta su ingreso en la escuela. Asimismo, como precursor de una pedagogía moderna y reformador, descubre y defiende el principio de la individualidad del aprendizaje como respuesta a la capacidad demostrada por el alumno y el respeto por sus inclinaciones.

Una de sus obras fundamentales es *De Subventione Pauperum* (1526), de gran influencia en los pensadores y reformadores posteriores como Miguel de Giginta o Pérez de Herrera, que acogieron sus ideas para introducirlas en España (Fernández y Alemán, 2003). Para éste y otros autores, los diversos males de la pobreza se concretan en tres: daña la religión, daña la higiene y daña la tranquilidad pública⁹⁵ (Roldan, 1988).

Plantea que la mejor forma de acción contra la pobreza se realiza mediante un programa basado en la moral del trabajo y no en la limosna material, pues se entiende que todos los indigentes tienen derecho y obligación al trabajo y es necesario obligarles a ello; de lo contrario la sociedad corre peligro, pues los menesterosos roban y cometen pillajes, provocan guerras y desórdenes.

⁹⁴Nació en València, emigró a París y estudió en la Sorbona, posteriormente se instaló en la ciudad de Brujas. Su pensamiento es amplio y global y se le considera precursor de diferentes disciplinas: psicología, pedagogía, sociología, trabajo social, etc.

⁹⁵ Daña la religión, Vives afirma que en los textos sagrados cuando dicen *Bienaventurados los pobres*, quieren decir “*los pobres de espíritu*”; además es necesario que los pobres cumplan el precepto bíblico de “*vivirás del sudor de tu frente*”, por lo que en síntesis se considera que los pedigüenos no están cumpliendo con los preceptos religiosos, muchos fingen sus discapacidades y no asisten a misas.

Daña la higiene y salud pública, los pobres con enfermedades contagiosas e infecciosas así como la prostitución y enfermedades venéreas, perjudican la higiene y la salud pública de las ciudades.

Daña la tranquilidad pública ya que las masas de miserables por la ciudad y caminos, la hacen peligrosa e intranquila. No hay ejercicio de mendicidad, sino vagabundos, ladrones, asesinos, bandoleros, etc., lo cual obliga a la ciudad a tomar medidas.

Miguel de Giginta (1534), reflexiona sobre la pobreza en su libro *Tratado de remedio de pobres*⁹⁶ donde denuncia la hipocresía social y la nula implicación de los poderes públicos, exponiendo un plan que básicamente consiste en: a) proyectos de Casas de Misericordia para los pobres, ciegos, niños, desvalidos; b) prohibición de la limosna indiscriminada; y c) educar en las Casas de Misericordia mediante el trabajo como solución a la ociosidad, la doctrina de la iglesia, y el aprendizaje a leer y escribir para conseguir su ingreso o reingreso a la vida productiva.

Cristóbal Pérez de Herrera (1558-1620), en su obra *Amparo de Pobres* muestra su preocupación por la pobreza en general, realizando una especial mención a la infancia que deambula por las ciudades viviendo de la limosna, hurtos, etc., y razona que no son responsables, y por tanto cabe trabajar para su recuperación a través de la creación de albergues, donde los pobres duermen y van a misa, y por el día han de trabajar o ejercer la limosna pero con el control del albergue.

Con estas ideas y propuestas muy pronto se inicia la restricción de libertades de los pobres, pedigüños, niños, etc., y la construcción de albergues que sustituyen a los antiguos hospitales, básicamente porque la regeneración moral exige una *individualización de la pobreza*, aspecto que no se da en los antiguos hospitales. La restricción de libertades no es un castigo sino un socorro (Roldán, 1988).

Esta regeneración comporta la construcción de casas, albergues, etc., donde poner en marcha este discurso de socorro, individualización, tratamiento y moralización, donde la educación-trabajo-adoctrinamiento formaba todo un nuevo dispositivo⁹⁷, que se interpreta como “*una sustitución de la permanente presencia divina*”(García-Molina, 2002:3). Afirma este autor que la creación de

⁹⁶ Presenta su estudio y postulados a las Cortes de Castilla en 1576, en un breve discurso que después amplía en su obra que fueron muy bien acogidos por los procuradores urbanos de las Cortes y el Consejo Real.

⁹⁷ Entendemos dispositivo, “*como un instrumento, físico o conceptual que permite la realización de una tarea automática, una economía de medios y fuerzas, para realizar una determinada finalidad o misión (leyes, discursos, instituciones concretas, organización, arquitectura)*”. GARCÍA MOLINA (*Ibíd.*).

dispositivos, tanto conceptuales como arquitectónicos en el tratamiento institucional de la infancia desamparada, pobres, enfermos mentales, delincuentes, vagos, pedigüños, etc., “*produce la progresiva instauración de una asociación mental de los conceptos de pobreza con los de peligrosidad social*” (Ibíd.).

Giginta se anticipa a las propuestas de panóptico de Bentham, proponiendo cómo han de construirse estas casas para la regeneración moral y productiva, insistiendo en la vigilancia, o como dice GARCÍA-MOLINA (*op.cit.*), en esa “*mirada permanente y presente, que todo lo ve*”. Desde esta filosofía se construyen asilos, casas y albergues, para recluir a los menores desamparados, abandonados y delincuentes (precedentes de los correccionales), sobre los que cabe desplegar el tratamiento individualizado para la regeneración; un ejemplo de ello será la construcción de los *Toribios de Sevilla*, en la que nos detendremos posteriormente.

Para ARIES (1987) es precisamente en este contexto cuando se produce el descubrimiento de la infancia desde los sentimientos de orden y vergüenza. Comienza a configurarse la ternura en función de la infancia, sin embargo, existe un sentimiento que contrapone dicha ternura con severidad que supone la educación. En el siglo XVII podía hablarse ya abiertamente de niños corrompidos, un concepto absolutamente impensable dos siglos antes.

En este sentido HURTADO (1996:45), considera que la preocupación por la infancia en la época se produce “*por motivos que sólo parcialmente tienen que ver con su reconocimiento específico*”. En realidad forma parte integrante de la historia de los alienados y los pobres y se originan los hospicios y casas de misericordia como mecanismos de control social, eso sí, en nombre de la caridad cristiana (De Leo, 1985). Por ello, como sostiene GUALLART (1925) esta legislación pretende extirpar “*la extensa turba de rufianes, gitanos y valientes de nuestra hampa*”, por lo que los mismos procedimientos, jurisdicciones y regímenes de tratamiento en castigos corporales, cárceles y galeras, se aplican tanto al adulto como al menor, beneficiándose éste último solamente con una duración más corta de la pena.

A partir de Carlos III, se intensifica el ingreso de los menores delincuentes en los hospicios y casas de misericordia más acorde con la regeneración (Deleito, 1987). La mayoría de ellos eran lugares de recogida y asilo de niños, donde lo habitual era el hacinamiento y el trato educativo que debían recibir, según los distintos idearios, estaban bastante lejos. Las ideas de *pobres* (niños y adultos), *delincuencia*, *peligrosidad social* y el *tratamiento de regeneración* no nos abandonaran hasta fechas muy recientes.

Veamos a continuación el primer antecedente de los *tribunales de menores* que por sus prerrogativas, constitución y medidas que toma es revolucionario en la Edad Media.

2.1.2.1-El antecedente de los Tribunales de Menores: El Pare d'Orfens de Valencia⁹⁸

La mayoría de la historiografía valenciana coincide en presentar el cuatrocientos como un siglo de prosperidad y esplendor del Reino de Valencia en el seno de la Corona de Aragón. La ciudad de Valencia asume la hegemonía en los aspectos demográficos, socio-económicos, culturales, etc. Se consolidan las instituciones políticas y, constituye un precedente fundamental en la creación de instituciones sociales.

ROCA-TRAVER (2004) hace hincapié en las instituciones sociales creadas en la época: el *Procurador de miserables* (cuida de las personas que sufren prisión, abandonados por sus familiares y por la sociedad, atendiendo sus súplicas y vigilando su comida y abrigo); el *Affermamossos* (vigila las calles y tabernas y persigue a los vagabundos y falsos mendicantes a quienes, según los casos, o bien proporciona trabajo digno o bien les expulsa del reino); la *Casa de les Repenedides* (recoge y ampara a las mujeres extraviadas que arrepentidas de su mala vida, desean corregir sus costumbres); Los Hospitales, y entre ellos específicamente el *Hospital de follis e ignocens* (Hospital para

⁹⁸ Se extendió a Navarra y Castilla pero sólo con funciones de recogida de expósitos y lucha contra la mendicidad, únicamente en el caso de Aragón queda acreditada similares funciones.

enfermos mentales)⁹⁹ y el *Fuge et Pare D'Orfens*, que de acuerdo con (García-García, 1943; Roca-Traver, 2004; Cea d'Ancona, 1992; Roca, 1964; Sánchez y Guijarro, 2002 y Trujillo, 2000) constituye el antecedente más directo de los tribunales tutelares de Menores; en palabras de GARCÍA-GARCÍA (1943:12) es la “*organización primaria del Tribunal Tutelar*”.

El Rey Pere IV de Aragón, *el del punyalet*, concede a la ciudad de Valencia el oportuno privilegio¹⁰⁰ el 6 de marzo de 1337 de *Fuge et Pare d'Orfens* (Padre de Huérfanos)¹⁰¹:

Como quiera que por disposición divina se haya conferido a la solicitud regia el cuidado de los huérfanos, especialmente de los más pobres, y no poca gracia alcance el Señor, al que generosamente atienda al pobre y necesitado; entre las cosas que es notorio incumben a nuestra dignidad real, consideramos oportuno que los huérfanos que mendigan por la ciudad de Valencia sean dirigidos por la buena doctrina de su niñez de manera que cuando lleguen a mayor edad puedan aprovechar, para las cosas necesarias de su vida, al servicio de Dios y sepan enseñar saludablemente a otro. (García Valdes, 1991:15).

Inicialmente su carácter era marcadamente benéfico y educativo, sin que se requiriese para el desempeño del cargo de *Curador*, ser persona respetable, casada y de notoria solvencia moral, y gran celo por la salvación de la juventud (condiciones muy similares a las exigidas al Juez de Menores de los Tribunales Tutelares de Menores). Depende de la justicia civil y recoge a los menores vagabundos y ociosos, huérfanos o desvalidos que deambulan por las calles, y los ingresa en la *Casa del Comú*, a fin de que reciban la instrucción necesaria para aprender un oficio (Roca, 1968). ROCA-TRAVER (*op.cit.*), incide en que mayoritariamente los menores recogidos no son ingresados sino colocados con *amos*¹⁰² (señores) y casas de familia para el aprendizaje de una profesión,

⁹⁹ Creado a partir del sermón del P. Jofrè el primer domingo de cuaresma de 1409, al ver como los enfermos mentales o *folis* eran maltratados.

¹⁰⁰ El privilegio otorgado fue posteriormente ratificado y perfeccionado por Carlos I (así en 1526 en Granada), Felipe II y Felipe IV (Solano y Polanco, 1920, *cit.* en Ríos, 1993).

¹⁰¹ En catalán-valenciano, con la palabra *orfens* se designa no solamente a los huérfanos, sino también a los que sin serlo están necesitados de protección (Roca, 1964:17).

¹⁰² En catalán-valenciano, la palabra *amo* designa al señor o señora de la casa o linaje, dueño de tierras, talleres, etc.

incluso desde los tres años¹⁰³ de edad. Es decir, constituye un precedente de medidas de medio abierto con seguimiento del Tribunal.

Siguiendo al mismo autor, la institución adquiere su relevancia principal por dos cuestiones: a) solicitar al *Consell* perseguir a los *amos* por el maltrato al que someten a menores colocados por la institución¹⁰⁴ y b) perseguir a los menores fugados de la *Casa del comú* o de las familias a las que han sido entregados, así como a los menores que delinquen en la ciudad.

En virtud de esta solicitud, el 11 de marzo de 1407, el rey Martí l'humà dota al *Curador y Pare d'Orfens* de plena potestad en materia delictiva de los menores, quedando establecido el Juzgado o Tribunal de los Huérfanos. A partir de ese momento toda causa termina ante él sin pasar a la Justicia Criminal (ejerce de ésta forma las funciones de un Juez Penal). Antes de fallar, es preceptivo conocer las causas, convocar al huérfano y darle conocimiento de ellas. Se sigue un procedimiento inquisitivo¹⁰⁵, con ausencia total de garantías jurisdiccionales y de la posibilidad de recurso.

Para ROCA-TRAVER (*op.cit.*), se aprecian analogías entre esta institución y los Tribunales Tutelares: la existencia de una magistratura especial con prerrogativas propias de la jurisdicción exenta; actúa de plano sin ninguna formalidad, utilizando palabras sencillas y naturales, resolviendo con arreglo a fuero y razón; y hasta prohíbe la intromisión de otras jurisdicciones. Es una

¹⁰³ A modo de ejemplo, el Pare d'Orfens Tomàs Oller (1461-1468), realizó un total de 578 contratos ante notario, 306 servicios domésticos femeninos y 272 aprendizajes masculinos. Se colocaban desde edades muy tempranas: "el 11 de mayo de 1461 colocó a Angelina, de 3 años de edad, como sirvienta en casa de Juana, esposa de Gabriel de Barrachina, hasta que cumpliera los 18 años, momento en el que se le entregaría un salario de 25 libras valencianas y las ropas nuevas acostumbradas" (Aparici, Igual et al., 1999:168).

¹⁰⁴ El 27 de octubre de 1374 el *curador d'orfens* expone al *Consell* que: "en ocasiones algunos jóvenes, tanto muchachos como mozas, eran maltratados con gran crueldad por aquellos amos con los que les buscó trabajo de forma que, incluso han sido lastimados en alguno de sus miembros, razón por la cual solicita a los jurados le permitan proceder contra aquellos malfaents". (Roca-Traver, 2004: 123).

¹⁰⁵ Un día a la semana celebraba juicio solemne en el que comparecían los maestros, oficiales ante el *Pare d'Orfens* para exponer las quejas sobre los menores (Juderías, 1910:16). La doble finalidad protectora y represiva exigía la investigación de las circunstancias personales del niño; de esta forma implícita, se podía llevar a cabo un cierto control social y moral. Para esta investigación, el Pare d'Orfens se basaba en la declaración del niño y en la de sus compañeros (Solís, 1986:10).

institución de vigilancia, control y protección del menor¹⁰⁶, que juzga e impone *medidas* como la colocación en familia para el aprendizaje de una profesión, realiza contratos y supervisa la ejecución.

Esta interesante institución pervivió hasta el 11 de diciembre de 1793 en la que Carlos IV promulgará una Real Orden disponiendo que todos sus documentos pasarán a la Casa de la Misericordia (Caro, 1954). De esta forma, en las postrimerías del siglo XVIII desaparece el antecedente más nítido de los Tribunales Tutelares de Menores.

2.1.2.2.- Un antecedente de institución auxiliar: Los Toribios de Sevilla

Ya expusimos que durante la época se crean numerosos hospicios, asilos y casas de misericordia. Destaca uno por su dedicación a la delincuencia juvenil: *Los Toribios de Sevilla* fundado en 1723, por obra del hermano de la Orden Tercera de S. Francisco Toribio de Velasco (1686-1730) como institución para reformar el carácter y las costumbres perversas de los niños delincuentes (Montero, 1988).

Para ROCA (1968:45-52), los *Toribios* se adelantaron siglo y medio a la famosa institución norteamericana *George Junior Republic* de 1887,¹⁰⁷ considerada históricamente como la iniciadora de las instituciones reeducadoras de menores disociales en nuestra época. La casa sevillana permaneció durante todo el siglo XVIII como una gloria del tratamiento particularizado del menor peligroso¹⁰⁸; cuando en esta época los usos

¹⁰⁶ Que asumirá las funciones de: a) Conocer las causas y demandas de salarios de los huérfanos menores de 25 años, con o sin contrato, así como de los mayores, si cuando sirvieron y fueron afirmados eran menores de edad; b) En el Tribunal se seguirán las demandas y respuestas, alegarán los testimonios y se sustanciará el proceso, con el fin de que los huérfanos obtengan justicia. Y lo que sea declarado por el *Pare d'Orfens* se ejecute prontamente; c) Si los salarios convenidos no fueren seguros en poder de sus amos, obligará a éstos a depositarlos en su Tribunal; d) Será el único responsable de colocar a los huérfanos en casas seguras y honestas, velará que no les maltraten, ni sean obligados a cambiar de destino sin su consentimiento o recibir menos precio del convenido; y e) Velará porque las mozas de trajinantes o arrieros cobren debidamente el sueldo convenido y perseguirá a quienes las saquen de su oficio, llevándolas a casas propias (Roca-Traver, 2004).

¹⁰⁷ Establecida en Freeville, en el condado de Tompkins (EE.UU); considerada en los medios científicos como la iniciadora de las instituciones reeducadoras en nuestra época (*Ibid.*).

¹⁰⁸ Para la disposición de las casas se sigue la idea del panóptico: "... cuatro atarazanas que respondían en cruz a una capilla (...) Y la casa del mayordomo sobre la capilla con ventanillas para cada atarazana, (...) desde las cuales podrá ver siempre cuando en todas pasare (...)

dominantes descansaban en el hospicio de aglomeración donde, en el mejor de los casos, la pillería infantil y adolescente disponía de una estancia separada de la del resto de los asilados (Roldán, 1988).

SÁNCHEZ y GUIJARRO (2002) subrayan de los *Toribios* el ser, por primera vez, una institución que organiza su sistema educativo con la participación de los menores¹⁰⁹, con horarios delimitados para cada actividad, con registro personal de los niños y donde se instalaron una serie de talleres necesarios para la formación profesional de los alumnos.

Para ROLDAN (1988: 41-45), la institución de los *Toribios* es el caso práctico del planteamiento teórico de Giginta ya que había una presencia continua de la supervisión, y un celo omnipresente por el pecado, lo cual hacía que hubiere una vigilancia especial por la noche¹¹⁰, en verano y en el baño¹¹¹. Su organización incluía escuela, talleres, retiros espirituales, etc.; su estancia era indeterminada hasta la total reforma del menor y aprendizaje completo del oficio elegido, siendo condición precisa para autorizar la salida del alumno el que éste tuviera colocación, o contara con medios para establecerse por sí mismo en la ciudad. Al salir de la casa se proveía a los alumnos de ropas, instrumentos y herramientas de su oficio (Roca, 1968). En 1984, comenzó la decadencia de la institución debido principalmente a la intervención gubernativa perdiendo el carácter reeducativo, y transformándose en un centro de

poder ver sin ser visto (...) llevaran alguna insignia al cuello, cruz o imagen de Nuestra Señora, con rosario y armas de aquella ciudad o villa." (Roldán, 1988:41-45).

¹⁰⁹ A este respecto nos relata ROCA (1968: 46). *"al ingreso del menor la primera diligencia que se hacía (...) era juntar la comunidad en una pieza (...); allí se ponían todos sentaditos en dos filas (...), de modo que hiciera frente a Toribio; éste le preguntaba ante todas las cosas doctrina (...) mandaba que se pusiesen en pie todos los que conociesen al nuevo (...) y dijese en público cuanto supiesen de aquel pobre, que, en además penitente, estaba de rodillas, para oír la acusación de sus excesos; al punto refería cuantas travesuras había hecho (...) para dar la sentencia, consultaba allí mismo con sus niños, preguntándoles y haciéndoles decir qué penitencia les parecía conveniente y debida a los delitos que habían oído de aquel miserable"*.

¹¹⁰ *"Los dormitorios estaban concebidos en forma de triángulo, en cuyo vértice descansaba la cama de Toribio, y a partir de la suya, de dos en dos (...). Más como nunca sobran precauciones (...), ordenó que continuamente anduviesen toda la noche por el dormitorio tres niños velando (...) rezaban el Santísimo (...). De esta forma, cada muchacho se concienciaba de que tenía testigos de vista en su sueño"*. (Ibíd.).

¹¹¹ *"La supervisión (...) se acentuaban igualmente durante la hora del baño en la asfixiante época estival. Toribio no entraba en el baño, sino se mantenía en la orilla (...) asegurándose mutuamente con darse unos a otros las manos, de las que no podían usar a otro fin."* (Ibíd.).

formación profesional y artesana; y finalmente en 1837, la institución fue incorporada al Hospicio de Sevilla (Mendizábal, 1977)

En este contexto los niños siguen sin tener entidad propia, forman parte de los vagos, mendicantes que con su acción ponen en peligro el orden social (se asienta definitivamente la idea de la peligrosidad social); se constituye una institución pionera (pare d'orfens) en la protección y reforma de menores (tanto mendicantes como delincuentes) que impone medidas tanto de internamiento (casa del comú) como de inserción en la comunidad (amos y casas de familias). No existe diferencia entre unos menores u otros. La finalidad es el aprendizaje de un oficio y de la doctrina moral de la Iglesia para que una vez acabada su estancia sea posible su inserción con plena autonomía en la sociedad de la época. Así mismo, los *Toribios* será el embrión de los centros de reforma de menores, su concepción y programa de actuación serán una impronta para las futuras instituciones auxiliares de los tribunales tutelares de menores. Su arquitectura y funcionamiento se articulan en torno al control formal y simbólico de los cuerpos (Foucault, 1996).

2.1.3.- Los prolegómenos de los Tribunales Tutelares de Menores: la codificación, las casas correccionales y los presidios

Como ya hemos dicho, con la revolución francesa de 1789 la élite ilustrada representada por Montesquieu, Rousseau y Voltaire, proponen la libertad política y social del pueblo (división de poderes, soberanía nacional), critican la base religiosa y la monarquía absoluta, haciendo tambalear todo aquello que en el Antiguo Régimen era intocable. Se aprueba la *Declaración Universal de los Derechos del Hombre y del Ciudadano*¹¹², que establece una frontera en la historia de los pobres, reconociendo la igualdad entre los hombres como principio básico de organización social¹¹³.

¹¹²En este contexto Rousseau (1712-1778) escribe *Emile*, obra de gran influencia en la consideración de la infancia y la adolescencia. En el prefacio insiste en que la infancia tiene maneras de pensar, sentir y actuar propias (Palacios, 1978) Veáse capítulo primero.

¹¹³ Así resumirá la cuestión ÁLVAREZ-URÍA, "la revolución es incompatible con la pobreza entre otras cosas porque los pobres han hecho la revolución (...) la extinción de la mendicidad es el más importante problema político a resolver (...) y el Comité de Mendicidad de la

En este contexto las Cortes de Cádiz establecen, en el Art. 258 de la Constitución de 1812, la necesidad de otorgar un Código Penal. Fernando VII, en 1819, abogó por la creación de un código criminal que finalmente vio la luz en 1822, siendo su referente el código napoleónico de 1810.

Los países europeos están en plena vorágine de la revolución industrial, que lleva consigo la emigración del campo a la ciudad de la que será una nueva clase social, el proletariado; éste sobrevive en las ciudades en pésimas condiciones: hacinamiento, miseria, trabajo de hasta dieciocho horas diarias para mujeres y niños. Supone la consolidación del capitalismo en cuanto creador de desigualdades¹¹⁴. Una mayor acumulación de riqueza implicaba una amplia acumulación de miseria y las miradas se dirigen a la *peligrosidad* de la clase obrera (Pavarini, 1983:41). En este contexto surgen los movimientos filantrópicos preocupados por la situación de las mujeres y los niños; creándose el Movimiento de Protección de Menores (Coy y Torrente, 1997)¹¹⁵.

Analicemos a continuación las modificaciones sucesivas de los códigos penales, el movimiento de protección de menores y el surgimiento de las casas correccionales, pues constituyen el contexto previo para el surgimiento del derecho penal de menores y sus instituciones auxiliares.

2.1.3.1.- Los Códigos Penales de España

El tratamiento de los menores desviados en nuestro país siguió por la doble vía del hospicio para los huérfanos, vagos y vagabundos y de la cárcel para los infractores de la ley penal. Con respecto a éstos, los sucesivos códigos penales fueron restringiendo la aplicación de la ley penal común.

El primer Código Penal en España se dicta en 1822 e introduce algunas consideraciones sobre los delincuentes, la edad y el discernimiento, aspectos que son tomados del Código Penal de Napoleón del año 1810. Declara exento

Constituyente no duda en proclamar que la asistencia es una ciencia política que debe ser cuidadosamente estudiada" (1986:123).

¹¹⁴ Según FOUCAULT y sus seguidores italianos, a causa del capitalismo preindustrial surgió la penal privativa de libertad. El Estado aparece así como la maquinaria cuyo engranaje crea delincuencia que reprime y a la vez necesita. Así mismo el aparato estatal asume la misión social de dominio y explotación (García Valdes, 1989:28).

¹¹⁵ En este contexto surge la expresión de la *cuestión social*. Véase capítulo primero.

de responsabilidad al menor de siete años¹¹⁶, en tanto que exige el análisis del discernimiento para decidir su capacidad criminal, y con ello, su eventual responsabilidad al mayor de siete y menor de diecisiete¹¹⁷ (Higuera, 2003).

El Código de 1848 (reformado en 1850) considera exentos de responsabilidad a los menores de nueve años y a los mayores de nueve sin discernimiento. La capacidad de discernir de los jóvenes situados entre los nueve y los quince años se somete a consideración y en el caso que hayan actuado con discernimiento, se establece la imposición de una sanción discrecional en su duración pero siempre inferior en dos grados a la prevista por la ley para el delito que hubiere cometido; estableciéndose, además una franja entre los quince y dieciocho años en que sólo se prevé una atenuación obligatoria a la pena inmediata inferior (Alemán, 2007.). El tribunal debía hacer declaración expresa sobre este punto, por lo tanto la responsabilidad o irresponsabilidad recae expresamente en el juez. Esta se deja en manos del profesor de medicina que se atiene específicamente a las facultades de inteligencia (Higuera, 2003).

El Código de 1870 no difiere en exceso de su predecesor, no obstante incorpora un tratamiento protector del menor, que parece haberse olvidado en nuestra legislación penal, disponiendo que los mayores de nueve pero menores de quince años que carezcan de discernimiento deben entregarse a su familia con el encargo de vigilarlos y educarlos debidamente, y a falta de persona idónea, se prevé el traslado a un establecimiento de beneficencia (Trujillo,

¹¹⁶Los debates parlamentarios previos a la aprobación del Código Penal de 1822, concretamente la intervención de Calatrava, que, en calidad de Presidente de la Comisión redactora del Proyecto de Código Penal de 1821, justificó la fijación del límite de minoría-mayoría de edad penal en siete años con el siguiente argumento: *“atendiendo a que en España la adolescencia suele ser bastante precoz por razón del clima, la Comisión ha creído que desde siete años en adelante puede haber malicia y discernimiento”* (Ventas,2002:19).

¹¹⁷ En efecto, en su Art. 23 tras fijar la minoría de edad penal en 7 años, límite que exime incondicionalmente de responsabilidad, señala a continuación: *“si el mayor de esta edad, que no haya cumplido la de 17, cometiere alguna acción que tenga el carácter de delito o culpa, se examinará y declarará previamente en el juicio si ha obrado o no con discernimiento y malicia según lo que resulte, y lo más o menos desarrolladas que estén sus facultades intelectuales”*. Completándose en los artículos 24 y 25, que establecen respectivamente, cuando los comprendidos en esta edad han actuado sin discernimiento y malicia y, *sensu contrario*, cuando han obrado con discernimiento y malicia; en el primer caso no se le impone pena alguna, mientras que en el segundo se prevé una atenuación de la pena.

2000). Con respecto al criterio de discernimiento queda regulado en la Ley de Enjuiciamiento Criminal.¹¹⁸

El Código Penal de 1928 fue precedido de varias leyes. Por un lado, una ley sobre condena condicional de 17 de marzo de 1908 que modificó de facto el Art. 86 del Código Penal de 1870, al contemplar la suspensión de la condena para el mayor de nueve y menor de quince años que hubiese obrado con discernimiento. Por otro, de la Ley de Bases de 1918 para la creación de los Tribunales para niños, que elevó la edad penal a quince años (se compone de la ley de 25 de noviembre de 1918 y del Reglamento del 10 de julio de 1919); disposiciones que constituyeron el punto de partida de la jurisdicción especial de menores en España¹¹⁹ (Alemán, 2007).

Este código penal hecho en la etapa de Primo de Rivera, establece por primera vez el límite de edad penal a los dieciséis años, siendo por lo tanto irresponsable y corresponde la competencia a los Tribunales tutelares, es decir, se instaura por primera vez un criterio biológico, haciendo desaparecer el criterio de discernimiento, aunque como veremos todo se mantiene igual que en la época anterior atendiendo que la disposición transitoria (Art. 855), indica que en aquellas provincias donde no hubiesen Tribunales tutelares se siguen con los mismos criterios que en el Código Penal de 1870.

Proclamada la II República Española el 14 de abril de 1931, el Gobierno provisional presidido por Aniceto Alcalá Zamora derogó, al día siguiente, el Código Penal de 1928 y restableció el Código Penal liberal de 1870. Tomando este como referencia se elaboró el Código Penal de 1932 que entre sus

¹¹⁸ “Si el procesado fuera mayor de 9 años y menor de 15, el Juez recibirá información respecto del criterio del mismo, y especialmente de su aptitud por copiar la criminalidad del hecho que hubiere dado motivo a la causa. En esta información serán oídas las personas que puedan exponer con acierto sus circunstancias personales y las relaciones que hayan tenido con el procesado antes y después de haberse ejecutado el hecho. En su defecto se nombrarán a dos profesores de instrucción primaria para que, en unión del Médico forense o del que haga su función, examinen al procesado y emitan dictamen.” Art. 380. (Higuera, 2003: 114).

¹¹⁹ En este sentido es destacable su artículo 56: “es irresponsable el menor de dieciséis años. El presunto responsable en cualquier concepto de una infracción penal de las definidas en este Código o en las Leyes especiales, que no haya cumplido dieciséis años será sometido a la Jurisdicción especial del competente Tribunal Tutelar para niños. Pero mientras exista algún territorio al que no alcance la Jurisdicción de los Tribunales Tutelares se aplicará lo que preceptúa el artículo 855.

características principales estableció la edad de dieciséis años, es decir se afirmaba el criterio biológico puro; desaparece totalmente el criterio del discernimiento, y en su Art. 8, se establece que en aquellas provincias donde no hubiere Tribunal Tutelar, el juez instructor aplicará la ley de esta institución, atendiendo que existen medidas que pueden imponerse sin que existan los tribunales, como son: libertad vigilada, internamiento en centros benéficos o educativos. A los mayores de esta edad y menores de dieciocho se les aplican penas atenuadas¹²⁰. El Código fue complementado por la Ley de Vagos y Maleantes de 1933 que preveía, para determinados estados peligrosos, medidas de seguridad tanto postdelictuales como predelictuales¹²¹.

Este sistema es mantenido en el Código Penal de 1944, con lo que se respeta el límite de exclusión de la responsabilidad criminal en dieciséis años¹²² y se incorpora que en aquellas provincias donde no hubiese Tribunal Tutelar, el juez ordinario aplicará la Ley de Tribunales Tutelares de Menores. Estas referencias desaparecerán en la Ley de Bases de 23 de diciembre de 1961, atendiendo que en esa fecha ya existían en todas las provincias Tribunales Tutelares¹²³.

¹²⁰ El Art. 71 dispone que al mayor de 16 y menor de 18 años se aplicará siempre, en el grado que corresponda, la pena inmediatamente inferior en uno o dos grados.

¹²¹ También conocida popularmente como la Gandula, la ley fue aprobada por consenso de todos los grupos políticos de la segunda república para el control de mendigos, rufianes sin oficio conocido y proxenetas. Por ser una ley que no sancionaba delitos sino que intentaba evitar la comisión futura de los mismos, no incluía penas sino medidas de alejamiento, control y retención de los individuos supuestamente peligrosos hasta que se determinara que se había acabado su peligrosidad. Quedando así establecida podía ser utilizada arbitrariamente para la represión de las personas sin recursos. La ley fue modificada el 15 de julio de 1954 por el régimen franquista para incluir la represión de los homosexuales. En 1970 fue sustituida y derogada por la ley sobre peligrosidad y rehabilitación social, de términos muy parecidos, pero que incluía penas de hasta cinco años de internamiento en cárceles o manicomios para los homosexuales y demás individuos considerados peligrosos sociales, para que se *rehabilitaran*.

¹²² No obstante, el artículo 57 de la Ley de Seguridad del Estado de 29 de marzo de 1941 afecta a la circunstancia atenuante tercera del artículo 9, por lo que queda sin efecto en los supuestos en que el mayor de dieciséis y menor de dieciocho cometiese delitos de robo con armas, de asociación para acometer estos robos, y de secuestro, ya que serán penados como mayores de dieciocho años (Veáse art. 53, 54 y 56).

¹²³ Las excepciones de este Código estaban constituidas por: a) Código Penal para la zona española del Protectorado del Marruecos, aprobado por Dahir el 1 de junio de 1914 (reformado el 9 de julio de 1927) y vigente hasta 1956, donde continuaba aplicándose el Código de 1870; b) el Código de Justicia Militar del 17 de julio de 1945 que condicionaba la irresponsabilidad penal del menor de dieciséis años a que hubiese obrado sin discernimiento, hasta que fue

En resumen, podemos afirmar que desde el primer Código Penal de 1822 hasta la promulgación del Código de 1928, y, más exactamente, del Código de 1932, el criterio del discernimiento constituye el soporte jurídico limitador de la imputabilidad respecto de una segunda edad o periodo. A partir de estos dos últimos códigos penales, el decretado bajo la dictadura militar del General Primo de Rivera y el Código de la Segunda República, el vago e impreciso criterio de discernimiento será sustituido por la fórmula cronológica o biológica pura, lo que va a determinar una mayor seguridad jurídica en el tratamiento penal de la minoría de edad.

El texto es revisado en 1963 y refundido en 1973 sin modificaciones para la materia que estamos tratando. Será el período que en España más elevada sea la edad de responsabilidad penal del menor, pues queda fijada en los 16 años (actualmente está en los 14 años).

2.1.3.2.- Una nueva sensibilidad: de la preocupación por el delito a la preocupación por el niño trasgresor

Durante el siglo XIX y comienzos del XX no hubo una intervención global del Estado en torno a los problemas de la infancia abandonada y delincuente. En todo caso, en el siglo XIX los poderes públicos empezaron a pensar en los niños como sujetos de identidad propia y con unas necesidades especiales, tanto más cuanto mayor era su vulnerabilidad por el desamparo y el abandono. La criminalidad de los jóvenes había aumentado. De hecho, los Anuarios del Ministerio de Gracia y Justicia, correspondientes a los años 1896 y 1903 inclusive muestran un crecimiento de la delincuencia de menores: tanto en la edad de nueve a quince años como en la de quince a dieciocho, que es sin duda la que más crece. En este período, los menores procesados en España se duplican, pasan del 8,47% al 17,69%¹²⁴. El ascenso se produce

reformado por Ley Orgánica de 1980 que suprime definitivamente la alusión del discernimiento del menor de 16 años; y c) en la Guinea Española donde no se implantará hasta el año 1955.

¹²⁴ PAVARINI (1983:43) argumenta que con la revolución industrial “*el proceso de desigualdad tendía a fijar el atributo de peligrosidad en la clase obrera, conclusión a la que se llegó a través de la observación de ciertos fenómenos. En primer lugar, la nueva ciencia estadística había demostrado cómo la criminalidad había sido una prerrogativa casi exclusiva de la clase más pobre. La ecuación miseria-criminalidad no podía ser negada. En segundo lugar, las*

fundamentalmente a partir del año 1902, juntamente a una disminución de los procesados en general a partir de 1901 (Roca 1964:84-85).

No obstante señala NEBREDA (2008:11-14) que los cambios que se producen en esta época y que sirven de fundamento a la teoría del aumento de la criminalidad, fueron esencialmente cualitativos. Tuvieron que ver con la implantación de otra metodología a la hora de enjuiciar los hechos sociales así como de la visibilidad del delito (hoy se denominaría alarma social). Con el desarrollo industrial en las principales ciudades como Madrid, que duplicó su población, el mundo de la delincuencia se ve obligado a modificar sus repertorios. El delito urbano es otro porque las oportunidades son otras y su visibilidad está garantizada.

Frente a esta situación de crecimiento de la sensación de inseguridad se trataron de adoptar medidas, principalmente en dos líneas diferenciadas: una recoge la idea de la defensa social, estrictamente represiva, y dirigida en España principalmente contra movimientos obreros; y otra línea de soluciones reformistas, exportadas de otros países europeos y de Estados Unidos, asociadas al correccionalismo de Roedor, coetáneo de Krause, y que proponen paliar las carencias sociales de las clases más desfavorecidas para reducir así la necesidad de delinquir:

Frente al individuo, la sociedad; frente al enfermo, irresponsable de sus actos en tanto en cuanto determinado desde su nacimiento, la responsabilidad social para otorgar formación, derechos e higiene social a las incipientes clases obreras, y desvincularlas así del alcoholismo y la mala vida que tenían como consecuencia la comisión de actos delictivos (*Ibíd.*)

En este contexto se produce una eclosión de beneficencia privada por parte de grupos de ciudadanos, apoyada por una nueva sensibilidad ante los problemas de la infancia, entre ellas el Movimiento de Salvación del Niño (child-re-save-movement) en EE.UU., cuya finalidad es salvaguardar al menor de las condiciones infrahumanas en las que sobrevive. La nueva doctrina implica sacar al niño de la institución penal, ampliando el ámbito de acción de

incalculables leyes de mercado capitalista habían enseñado cómo un ascenso de los niveles sociales o el aumento de los índices de desocupación podían lanzar a los estratos más débiles de la clase obrera a la indigencia y a la miseria. De aquí surgió el entramado proletario-pobre-criminal”.

este nuevo sistema a todos los sectores en riesgo. De ahí que los grupos organizados para este fin se autodenominen *salvadores del niño* (Coy y Torrente, 1997).

En este clima social fueron apareciendo, de forma puntual, experiencias o instituciones dedicadas a la custodia, protección y reeducación de los menores disociales. En 1880 fue fundado, por iniciativa privada, el Patronato de Nuestra Señora de la Mercè para la redención de niñas y niños presos de la ciudad de Barcelona. Años más tarde (1890) se reorganizó con el nombre de Patronato de Niños y Adolescentes Abandonados y Presos. Y se procede a la creación de escuelas de reforma que desempeñarán un papel importante como instituciones auxiliares de la futura Ley de Tribunales de Menores: la escuela de Santa Rita (1875), la escuela Asilo Toribio Durán (1890) en Barcelona y la escuela reformada creada por los Terciarios Capuchinos en Dos Hermanas (Sevilla). Este movimiento influyó en el Estado que aprueba en 1834 la Ordenanza General de los Presidios¹²⁵, que fija la separación de los menores de 18¹²⁶.

Tres instituciones constituyeron valiosas experiencias para la posterior instauración del modelo tutelar y sus instituciones auxiliares: la separación de

¹²⁵ Además de esta disposición legal se aprobaron otras como la Ley de 23 de enero y 6 de febrero de 1822, base y fundamento de la Beneficencia; Ley de 26 de julio de 1878, imponiendo pena a los que dedicasen a los menores de dieciséis años a ejercicios de equilibrio, acrobáticos o de fuerza; Ley de 4 de enero de 1883, sobre la creación de patronatos e instituciones de corrección paternal; Ley de 13 de marzo de 1900, reguladora del trabajo de las mujeres y de los niños; Real Orden de 12 de marzo de 1891, determinando las casas o establecimientos en que los menores no emancipados han de cumplir las correcciones que les impongan sus padres; Real Decreto de 3 de junio de 1901 aplicando el sistema progresivo irlandés en las prisiones; Real Decreto de 17 de junio de 1901, estableciendo la Escuela de Reforma y Corrección de Alcalá de Henares; Real Decreto de 13 de febrero de 1903, referente a las Escuelas-Asilos de Madrid; Ley de 23 de julio de 1903, para impedir la explotación de la infancia en el ejercicio de la mendicidad; Real Decreto de 23 de marzo de 1907, creando en la finca de Vista Alegre un establecimiento de carácter benéfico destinado a Escuela de Reforma y corrección paternal; Ley de 17 de marzo de 1908, sobre prisión preventiva de los menores de dieciocho años; Real Orden de 20 de septiembre de 1912, relativa al arreglo internacional sobre represión de ciertas publicaciones; y la de 8 de noviembre del mismo año, sobre secuestro o reclutamiento para el extranjero de menores de catorce años.

¹²⁶ Su Art. 123 dispone: *“para la corrección de los desgraciados jóvenes a quienes la orfandad, el abandono de los padres o la influencia de malas compañías lanzó en la carrera de los crímenes antes que la experiencia les haya revelado los males que causan a la sociedad y a sí mismos, mando que todos los presidiarios menores de dieciocho años que haya en cada presidio, vivan unidos en una cuadra o departamento con total separación de los de mayor edad”*.

menores en el Presidio de Valencia, el Asilo de Santa Rita y la Escuela Industrial de Jóvenes de Alcalá de Henares:

a) En la primera mitad del siglo XIX, el coronel Montesinos en el Presidio de Valencia tomó las primeras medidas para separar a los menores de dieciocho años¹²⁷, creando una sección especial en la nueva sede del presidio, el Convento de San Agustín. A esta sección la dotó de talleres y escuelas, y destinó a los *mejores funcionarios* a su cargo con el fin de suavizar el rigor con el que hasta entonces venían siendo tratados los menores (Sánchez y Guijarro, 2002).

b) El Asilo de Santa Rita desarrolla una doble función: corrección paternal y reforma de los adolescentes y encausados mayores de nueve años, a quienes los tribunales declaran necesitados de tutela. La corrección paternal consisten en que los padres o los tutores de los jóvenes, como responsables civiles de los mismos, pueden solicitar de la autoridad gubernativa el apoyo a la familia sobre los hijos no emancipados. Este auxilio consiste en devolver a los hijos al hogar o detenerlos y posteriormente ingresarlos en centros establecidos legalmente para su reforma. El Juez Municipal puede intervenir para imponer un castigo de corrección temporal en una institución correccional. Este procedimiento, recogido en la mayoría de los Códigos Civiles, era práctica muy habitual a finales del siglo XIX y principios del XX (Montero, 1988).

En 1890 se encomendó su dirección a la *Congregación de Terciarios Capuchinos*, siendo la finalidad de ésta, la educación correccional, moralización y formación profesional de la juventud tutelada en casas de reforma, ya fuesen privadas u oficiales. En ella se iniciaron los métodos que la congregación posteriormente trasladó a las casas correccionales que les fueron encomendadas. Durante la jornada normal se imparten clases de primera

¹²⁷ ROCA describe así el episodio que le llevó a tomar la medida: “*Suponía Montesinos a toda la población reclusa entregada al descanso, por lo que quedó extrañado al oír rumor de voces en uno de los departamentos. A través de la puerta entreabierta y a la tenue luz de un candil colocado en el suelo descubrió a un grupo de penados escuchando atentamente a un recluso que hacía como sorprendente seguridad el relato de sus crímenes y a un niño agazapado en tierra y sacando la cabeza por entre las piernas de uno de los circunstantes, en inmovilidad completa, escuchando, los ojos fijos en el que hablaba, con extraordinaria atención la descripción de horrendo crímenes*” (1964:60).

enseñanza y enseñanzas especiales, y se realizan trabajos en el campo. Así como se desarrolla una profunda formación religiosa y moral, se introdujo el método pedagógico correccional basado en la atención constante en el alumnado, en la emulación de la figura paternal y se proscribió el uso de la violencia, tan habitual en los asilos españoles de la época. Se diversifica el tratamiento adaptándolo a cada alumno, del que se hace una ficha exhaustiva de sus comportamientos, avances o regresiones. No obstante, nos indicará MONTERO:

La escuela de Santa Rita de Madrid y la Colonia San Hermenegildo de Dos Hermanas fueron desde sus inicios instituciones de educación paternal, en las que había escasos menores pendientes de medidas judiciales. La mayoría de los jóvenes internados en estos centros pagaba su estancia, siendo hijos rebeldes de familias acomodadas (2009:249).

c) La Escuela Industrial de Jóvenes de Alcalá de Henares. El Real Decreto de 1888 acordó que los delincuentes menores de veinte años de edad fueran destinados al establecimiento penal de Alcalá de Henares. Pero esta medida no tuvo desarrollo alguno hasta 1901, cuando otro decreto estableció la *Escuela Central de Reforma* para menores de 23 años en la misma ubicación. Hubo nuevas modificaciones en 1903 y 1907, hasta que en 1915 adquirió su funcionamiento real. Se planificó la apertura de una Escuela Industrial y una Colonia Agrícola, ésta segunda nunca se abrió. El proyecto reeducativo¹²⁸:

¹²⁸ Veamos su funcionamiento: a) Se consideran menores susceptibles de ingreso aquellos que a la comisión del delito han cumplido edades entre los quince y los veintitrés años de edad; cuando un interno alcanza los veintitrés años, pasa a depender del sistema penitenciario general; b) Se establece una división de internos, acorde a la edad y madurez de los menores; c) Se propone un sistema gradual de progresión, de evolución interna, con grupos de observación, ascenso y regreso; d) Se ofrece la posibilidad de aspirar a una modificación de la medida una vez cumplido el 75% de la misma, en vista de la evolución del interno, pasando, dado el caso, a un régimen de libertad condicionada a su adecuada reinserción social; e) Al tiempo, se proponen la aplicación de la sentencia indeterminada, que posibilita usar un criterio estrictamente educativo sobre el corrigiendo, de tal modo que sea la evaluación de la labor profesional desarrollada con el interno la que determine la duración de la medida impuesta, con independencia del delito cometido; f) Se propone una gestión pública de la institución, dejando abierta la introducción de asociaciones que favorezcan o faciliten la ocupación de los internos una vez cumplida su medida judicial, paso último para garantizar la adecuada reinserción del delincuente; g) Se ofrece un servicio médico con presencia constante en la institución; h) El programa educativo del centro se centra en dos pilares fundamentales, que bien podemos asociar a nuestros actuales objetivos profesionales: la educación garantizada a través de maestros públicos que adaptan a los niveles de conocimientos adquiridos y la preparación prelaboral, a través del funcionamiento de distintos talleres (carpintería, ebanistería, zapatería, alpargatería, relojería, sastrería, imprenta, estereotipia, encuadernación, cerrajería, barbería)

No difería en demasía con los presupuestos teóricos de los actuales centros de ejecución de medidas judiciales. Salvando las distancias, tanto conceptos como planteamientos y objetivos, así como la idea básica de reinserción del delincuente una vez finalizada la medida judicial, están presentes de igual forma desde aquella experiencia promovida desde el Gobierno, y hasta nuestra modificada Ley del Menor (Nebreda, 2008:21).

Finalizada la guerra civil, se modificó el sistema de talleres de la *Escuela Industrial de Jóvenes*, incorporándolos a la Prisión Central de Alcalá de Henares.

Como podemos deducir, el horizonte y las experiencias para la creación del derecho penal del menor en España y su institucionalización así como la creación de sus instituciones auxiliares (con programas no tan diferentes a los actuales), forman parte del consenso social y político de la época.

2.1.4.- Los Tribunales Tutelares de Menores: su creación, implantación y organización

Al iniciarse el nuevo siglo, una auténtica eclosión de teorías reformistas de la mano de pensadores asociados a la Institución Libre de Enseñanza, como Bernardo de Quirós, Giner de los Ríos, Rafael Salillas o Pedro Dorado Montero, fueron ganando peso amparados en las propuestas de reforma inminente del sistema penitenciario español. En sus investigaciones y reflexiones hallamos continuas referencias encaminadas a la necesidad de una atención judicial específica y diferenciada a menores y jóvenes delincuentes frente a los penales comunes, con una idea clara de estructurar un tratamiento rehabilitador formal, de carácter exclusivamente educativo (Nebreda, 2008).

Los Congresos Internacionales de Ciencia Penitenciaria analizan los avances y retrocesos de los nuevos modelos puestos en marcha [(Frankfurt 1846 y 1857), (Bruselas 1847 y 1900), (Londres 1872), (Estocolmo 1878), (San Petersburgo 1889), (París 1895), (Budapest 1905), etc.]. En todos ellos destacan posturas enfrentadas pero existe unanimidad en considerar la necesidad de un tratamiento diferenciado para los menores. Por lo que

que además poseen una finalidad plenamente productiva; i) Se propone una progresiva especialización del centro, atendiendo a las características psico-sociales de los internos, separándolos unos de otros para trabajar de forma individualizada los problemas concretos que presentaran (Nebreda, 2008).

respecta a España, en 1909 tuvo lugar el I Congreso Penitenciario Español en la ciudad de Valencia, (siendo su secretario el terciario capuchino Domènec d'Alboraia), concedor de la escuela correccional de Santa Rita y promotor en el congreso de las escuelas correccionales como instituciones auxiliares para el tratamiento de los menores delincuentes (Roca, 1964).

En este siglo, el interés inusitado por el estudio de los niños en las diversas facetas que componen su conducta (aspectos biológicos, pedagógicos y sociales), son abordados en una profusión de trabajos sin precedentes en épocas anteriores. Tolosa Latour junto con sus colaboradores fundó la revista *Pro Infantia*¹²⁹, para concienciar en los círculos académicos, políticos y sociales de la época. A través de ella publican estudios y traducen otros de interés sobre protección de la infancia en Europa y EE.UU.

Si bien, la contribución de estos movimientos filantrópicos es fundamental para generar una nueva percepción de la infancia y su protección, cabe señalar que jamás pusieron en cuestión las condiciones sociales que hacían inevitable la existencia de la miseria y el abandono, sino que se limitaron a denunciar los aspectos más llamativos de la represión penal sobre los jóvenes, su abandono e indigencia, con una clara conciencia del peligro que podía derivarse de aquella situación para la propia reproducción del sistema social imperante (González Zorrilla, 1985).¹³⁰

¹²⁹ La revista, primera en España dedicada a la Infancia, constaba de una portada que era un grabado de arte relacionado con la misión tutelar, o la fotografía de personalidades eminentes; le seguía uno o dos artículos de la Obra y una sección denominada Acción Social Extranjera. En algún número se publica la sección Concurso de Premios y la de Conferencias y Discurso. Seguidamente, y en todos los números, las secciones Consejo Superior, Juntas Provinciales y Locales, Labor de Juntas (noticias), Legislación de protección a la infancia, Secretaría General, tribunales Tutelares de Menores, Crónicas (mundial y Española) y Lecturas. El presupuesto de Pro Infancia en 1926 se cifraba en diez mil pesetas anuales y cada número venía a tener unas cien páginas. Desapareció en el año 1932 (Roca, 1964:81).

¹³⁰ El propio Ramón Albó, figura señera de la Obra de Protección de Menores, formulaba en esos años una clara advertencia a la sociedad, que constituye un auténtico paradigma de la equiparación entre joven delincuente y clases peligrosas: "*De esos niños que hoy se ven abandonados y que hemos visto salir de la cárcel, de cumplir una pena insuficiente casi siempre para lograr su reforma pero bastante muchas veces para hacerlos reincidentes, saldrán los que más tarde con el puñal y la dinamita sembrarán el terror y la muerte en la sociedad*" (Ibíd.).

Los acontecimientos se suceden fruto de los cambios sociales y de la preocupación por la infancia y el 12 de agosto de 1904,¹³¹ Alfonso XIII firma una Ley por la que se instituye el Consejo Superior de Protección a la Infancia y la Represión de la Mendicidad¹³², cuya finalidad es la protección física y moral de los niños abandonados menores de diez años¹³³. Un hito fundamental de la ley fue la creación de las Juntas Provinciales y Locales, presididas por los gobernadores civiles y los alcaldes respectivamente¹³⁴. El Consejo Superior de Protección a la Infancia se organiza en cinco secciones: Puericultura y primera infancia, Higiene y educación protectora, Vagancia y mendicidad, Patronatos y corrección paternal y Jurídica y legislativa¹³⁵.

En este contexto se impone en la criminología el pensamiento correccional-positivista frente a la escuela liberal clásica¹³⁶. Los presupuestos de la escuela positivista-correccionalista consideraban al menor un adulto incompleto, que junto a la peligrosidad social del momento cabía aplicar cualquier método terapéutico por represivo que fuera constituyendo los

¹³¹ Tenía como precedentes la de 26 de julio de 1878, referente a los trabajos peligrosos de los niños, sancionada por Alfonso XII; la de 13 de marzo de 1900, por la reina Doña María Cristina, fijando las condiciones del trabajo de las mujeres y de los niños; y, por fin, la de 23 de julio de 1903, acerca de la vagancia y la mendicidad de los menores de dieciséis años.

¹³² Su autor, D. Manuel Tolosa Latour, quien al enviar el proyecto de ley de bases al senador del reino afirma: *“dudo que nadie se percate en el siglo próximo de lo que va costando modificar las costumbres familiares por medio de la predicación médica en pro del niño; el cual espero que para entonces habrá conseguido la redención a que es acreedor”* (Roca, 1964: 66).

¹³³ Básicamente la ley se centró sobre todo en la regulación y control de la lactancia mercenaria, esto es, de las nodrizas que contrataba el Estado para la alimentación y crianza de los niños huérfanos y abandonados. Si desde el punto de vista legal supuso un significativo avance y reflejo de la sensibilidad que se estaba despertando en la sociedad con respecto a los niños marginados, no lo fue tanto para estimular la creación de centros específicos de educación especial o reforma para estos niños. De hecho, aunque en su artículo 1º dice que *“la protección comprende la salud física y moral del niño, la vigilancia de los que han sido entregados a la lactancia mercenaria o estén en casa cuna, escuela, taller, asilo, etc. Y cuando directa o indirectamente puede referirse a los niños menores de diez años”*, pero casi todos los artículos siguientes se refieren a la lactancia mercenaria (Roca, 1964: 69).

¹³⁴ Estas atribuciones a las provincias y los municipios, junto con la Ley de 1849 de Beneficencia articulada también a través de las Juntas provinciales y locales son el germen de los Servicios Sociales Municipales que se crearon con la democracia española (Uceda y García-Muñoz, 2010b).

¹³⁵ Estuvo paralizada hasta 1908 que se dictó su reglamento, que de acuerdo con la ley se tenía que haber dictado a los tres meses de su aprobación en 1904 (Roca, 1964: 70).

¹³⁶ Véase punto 3.2.1. (de las teorías de la pena a las teorías del delincuente) del capítulo 3.

fundamentos sobre los que se crearon los Tribunales Tutelares (Ventas, 2002).

Así DORADO, uno de sus máximos valedores afirma:

el derecho tutelar de menores no es penal propiamente dicho, sino obra benéfica y humanitaria de la pedagogía, psiquiatría y arte del buen gobierno” (1906:211-212) (...) el delincuente por el hecho de ser tal, denuncia un estado moral débil y miserable. Da prueba segura de su incapacidad para gobernarse normal y honradamente de manera análoga a como también lo dan por su parte los locos, los menores de edad y pródigos, que reclaman con imperio de los normales u honrados el género de protección que les convenga. Por ello, todos necesitan en beneficio suyo e interés social, un género de protección tutelar (1915:193).

Veamos a continuación específicamente la instauración de los Tribunales Tutelares para niños, que posteriormente serán los Tribunales Tutelares de Menores. Nos basaremos en las aportaciones realizadas por (Roca; Cea d’Ancona; Coronado; Gonzalez-Zorrilla; Jiménez-Salinas; Ríos y Sánchez y Guijarro) en sus obras ya citadas.

2.1.4.1.- Los Tribunales Tutelares de Menores

Los tribunales tutelares de menores surgen casi de forma unánime en todos los países del mundo a finales del siglo XIX e inicios del XX. El siglo XIX había sido el descubridor del niño con entidad suficiente para considerarlo con independencia del adulto, eso sí, como *adulto incompleto*.

En este contexto se instaura en Chicago (Illinois) el primer tribunal para niños en 1899¹³⁷. A partir de entonces los diversos estados (de EE.UU) fueron constituyendo tribunales tutelares con las variantes propias de sus respectivas legislaciones: Wisconsin (1901), Nueva York (1901), Ohio (1902), Maryland (1902), Colorado (1903), etc.

Pese a sus diferencias ofrecían rasgos característicos en común que fueron la base del desarrollo de los tribunales tutelares en toda Europa. SÁNCHEZ y GUIJARRO (*op.cit*) los sintetizan en: a) especialización del tribunal que conlleva la especialización del juez, de la sala de audiencias y de

¹³⁷ Esta ley tuvo su origen en un movimiento de opinión provocado por la circunstancia de haberse rechazado en 1891 una propuesta que propugnaba la concesión a los Tribunales de confiar los jóvenes encarcelados a determinados patronatos benéficos. Anteriormente, en 1863, el Estado de Massachussets había aprobado una ley que separaba al niño del adulto en los Tribunales (Roca, 1964).

los métodos judiciales (el tribunal está reservado exclusivamente a los niños, situando la edad límite en 16 ó 18 años, según estados). El juez de menores está auxiliado por los *probation officers* (delegados del tribunal) y el tribunal decide, no ya ante el delito, sino ante la situación delictiva de un niño concreto proponiendo una medida material o educativa; b) la supresión de la cárcel para los niños (un menor de 16 años no iba jamás a la cárcel común). Las alternativas que se planteaban eran casas de reforma, casas de corrección, escuelas profesionales especiales, patronatos, colocación en familias, etc.; y c) la libertad vigilada (el juez podía decretar que el menor continuase en su domicilio familiar pero bajo la supervisión y control de los delegados del tribunal).

Estas ideas fueron la base para su instauración en los países europeos, comenzando en Alemania: el primer Tribunal de Menores aparece en Colonia, en 1907 y en Baviera y Sajonia en 1908. En el Reino Unido, el primer Tribunal comienza a actuar en 1908 en Birmingham, en Portugal en 1911, Bélgica y Francia en 1912, Hungría y Suiza en 1913. En este contexto, España no había de ser una excepción aprobando su ley en 1918, antes que Austria (1919), Holanda (1921) o Italia (1934).

2.1.4.2.- Proceso de implantación en España

Como ya hemos visto anteriormente, en el movimiento tutelar confluyen el contexto social (rápida industrialización, emigración campo-ciudad, etc.)¹³⁸, los movimientos filantrópicos que han generado las primeras legislaciones de protección a la infancia, etc. y la escuela de criminología positivista-correccionalista. En España, tres personalidades fueron claves: Don Avelino Montero Ríos (se centró en la redacción de la Ley de Menores), Don Gabriel María de Ybarra (promotor político, y organizativo, fundador de la Sociedad Tutelar del Niño y de la Casa Reformatorio *El Salvador* que se constituye en el

¹³⁸ Catalunya y el País Vasco, las dos regiones españolas que experimentan una más temprana y más pujante industrialización fueron, no por casualidad, las primeras en contar con movimientos de estas características, a cuyo frente se hallaban dos de las figuras principales de la Obra de Protección de Menores en nuestro país: D. Ramón Albó y D. Gabriel M. ^a de Ybarra (González-Zorrilla, 1985).

primer reformatorio en Amurrio) y Don Ramón Albó (figura fundamental de la Obra de Protección de Menores y creador del Patronato de Niños Presos).

Hubo hasta tres intentos de aprobar la Ley de Tribunales Tutelares: en 1912 siendo ministro Arias Miranda, en 1915 con Burgos Mazo y en 1917 con Alvarado, proyectos que no llegaron a aprobarse por la inestabilidad de los gobiernos respectivos. Finalmente en 1918 se aprueba la Ley de Bases de Tribunales para niños, denominada Montero Ríos e inspirada fundamentalmente en Ley Belga de 1912. Con esta ley, se instaura el modelo tutelar en España donde se considera como objeto al menor anormal, patológico, enfermo, al cual se debe proteger para reeducar desde la práctica pedagógica, alejándolo de su familia, barrio o medio social que sin duda ha sido la causa de la infracción del menor. Desde su promulgación hasta 1948 que se aprueba el Texto Refundido existen numerosas disposiciones para articular el sistema¹³⁹.

Veamos a continuación como queda articulado el sistema:

- *Finalidad:* El objeto de esta legislación será el establecimiento de los Tribunales especiales para niños (posteriormente denominados Tutelares) y el fomento de las Sociedades de Patronato y de protección de la infancia abandonada y delincuente.
- *Organización:* Los Tribunales Tutelares de Menores (TTM) aparecen desvinculados de la administración general de los Tribunales de Justicia, e incluidos en el marco administrativo de un organismo autónomo como

¹³⁹ El desarrollo legislativo fue el siguiente: a) Ley de Bases de 2 de agosto de 1918 sobre organización y atribuciones de los Tribunales para niños; b) Ley de 25 de noviembre de 1918; c) Reglamento provisional sobre organización y atribuciones de los Tribunales para niños. Real decreto de 10 de julio de 1919; d) Reglamento definitivo sobre organización y atribuciones de los Tribunales para niños Real decreto de 6 de abril de 1922; e) Decreto-Ley de 15 de julio de 1925 sobre organización y atribuciones de los Tribunales Tutelares para niños; F) Reglamento provisional para ejecución de la Ley de Tribunales para niños de 15 de julio de 1925. Real decreto de 6 de septiembre de 1925; g) Nueva redacción de varios artículos del Decreto Ley y Reglamento de 1925. Real orden circular de 2 de abril de 1925 y Real orden de 14 de mayo de 1926; h) Real Decreto-ley de 3 de febrero de 1929; j) Decreto del 30 de junio de 1931 revisando la ley y Reglamento de 1929; k) Ley de Tribunales Tutelares de Menores de 1941; y, l) Decreto de 11 de junio de 1948, por el que se aprueba el texto refundido de la legislación sobre Tribunales Tutelares de Menores.

el Consejo Superior de Protección de Menores. La ley de 1948¹⁴⁰ diferencia entre el tribunal colegiado que es el más extendido y está integrado por un presidente, un vicepresidente, dos vocales propietarios y dos suplentes (mayores de 25 años, de moralidad y vida familiar de rectitud, elegidos entre las personas que residen en el territorio, por las condiciones de su actuación social y conocimientos técnicos; por primera vez serán licenciados en derecho)¹⁴¹. Para CEA D'ANCONA (*op.cit.*), “la jurisdicción de menores en España se diferencia de la imperante en países como los apuntados¹⁴², por tener una entidad propia, no inserta en la organización general de los Tribunales de Justicia”.

Tanto en la legislación de 1918 y 1948, se recoge que en las provincias de mayor volumen de actuación, el Ministro de Justicia tiene la facultad de instituir uno o más jueces unipersonales, que asumen las atribuciones privativas del presidente, y las encomendadas al Tribunal en pleno¹⁴³. El presidente y vicepresidente son cargos honoríficos (por tanto no perciben remuneración), a diferencia del juez unipersonal (pertenece a la administración de justicia y es retribuido), y son cargos nombrados por el Consejo Superior de Protección de Menores. No se les exige pertenecer a la carrera judicial.

- *Competencia:* Tendrán facultad reformadora, protectora y represiva.

¹⁴⁰ En la legislación de 1918 el Juez es unipersonal, denominado Juez del Tribunal para Niños y ocupado por el Juez de 1ª Instancia de la localidad. Se suprime en la reforma de 1925 siendo ya el Ministerio de Justicia el que designa a los presidentes y jueces unipersonales.

¹⁴¹ En la legislación de 1918 y hasta 1948 constaba de la presidencia que era el juez de primera instancia, con dos vocales designados por la Junta Provincial de Protección de la Infancia, entre las personas residentes de la misma localidad que por su práctica pedagógica o por sus condiciones profesionales sean más adecuadas.

¹⁴² En países como Francia, Italia o Alemania, los Tribunales de Menores están encuadrados dentro de la organización general de los Tribunales de Justicia y conectados, en cuanto a sus órganos, con la jurisdicción ordinaria. Los cargos de juez y presidente se asignan, por tanto, entre aquellos pertenecientes a la carrera judicial (*Ibíd.*).

¹⁴³ Madrid fue la primera jurisdicción ejercida por jueces unipersonales, posteriormente se sumaron Barcelona, Bilbao, Sevilla, Valencia, Algeciras, Burgos, Castellón, Jaén y Málaga (Cea D'Ancona, 1992).

En su *facultad reformadora* conocerán de los delitos o faltas cometidos por menores de 16 años¹⁴⁴ (competencia penal). Asimismo también de conductas irregulares como: fugas del hogar, conducta inmoral, ser licencioso o vabagundo, con problemas asistenciales o psiquiátricos relacionados con los conflictos familiares (competencia civil)¹⁴⁵. Y de las infracciones cometidas consignadas en las leyes provinciales y municipales (constituyen éstas una serie limitada de infracciones de tipo administrativo y de las ordenanzas municipales como, por ejemplo, infracciones de la ley de caza, falta de respeto a la autoridad, etc.), etc.

En su *facultad protectora* ejercerán la protección jurídica de los menores “*contra el indigno ejercicio del derecho a la guarda y educación*” y en caso de malos tratos, órdenes, consejos o ejemplos corruptores, o por diversas faltas previstas en el Código Penal (abandono, incitación a la mendicidad, etc.).

En su *facultad represiva*, la ley fija la responsabilidad penal entre los 16 y 18 años, donde actúa también el TTM, pero únicamente en las faltas comprendidas en el artículo 854 del código penal.

- *Principios*: La intervención del Tribunal de Menores se desarrolla en conformidad con unas normas de procedimiento propias que difieren, significativamente, de las imperantes en la jurisdicción ordinaria:
Ausencia de formalismos, que incluye ausencia de publicidad e intermediación y comparecencia personal. El tribunal se limitará a lo indispensable para puntualizar los hechos que determinen las resoluciones; en la fase de instrucción regirá el secreto sumarial y en el juicio se permitirá la presencia sólo del menor encausado, de su familia, la de un abogado (si aquél lo prefiere), y la del personal del Tribunal responsable de la reeducación (si así es autorizado por el presidente).

¹⁴⁴ En la ley de 1918, la edad estaba fijada en los menores de 15 años; será con la ley de 1925 cuando se amplíe a los 16 años.

¹⁴⁵ Se ha de tener presente que la posibilidad de criminalizar conductas no tipificadas como delito, las llamadas “*conductas irregulares*”, no estaba contemplado en la ley de 1918. Se introdujo en la reforma de 1929, durante la Dictadura de Primo de Rivera, la posibilidad de perseguir, además de los delitos y faltas a “*los que se entreguen a la prostitución o a la vida licenciosa o se dediquen a vagabundear*” (González-Zorrilla, 1985).

Durante la instrucción, el juez mantiene una relación directa con el menor (le pregunta sobre la veracidad de los hechos, su participación en los mismos, los motivos y circunstancias que le incitaron a cometerlos).

Libertad de criterio. El Tribunal no está sujeto al concepto y alcance jurídico que el hecho tenga en el Código Penal o leyes especiales, sino que, por el contrario, valora además de la naturaleza del hecho, las condiciones sociales y personales en el momento de su comisión.

Modificación del acuerdo. No se dictan sentencias sino acuerdos que no revisten carácter definitivo, por el contrario, pueden ser modificados, bien por iniciativa del Tribunal o de la familia del menor.

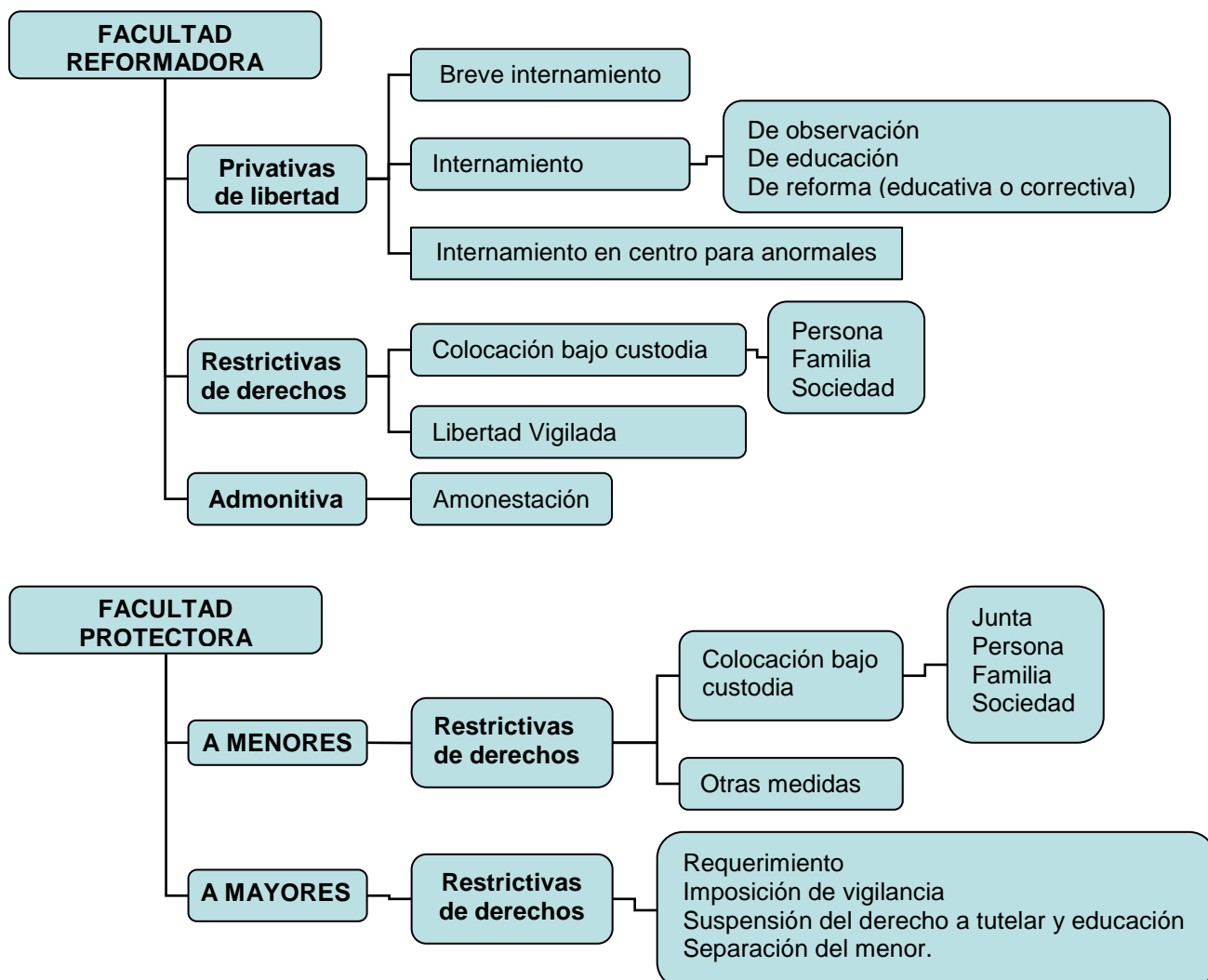
Continuidad de la acción. Tanto en la fase de instrucción como de seguimiento del proceso. Es una misma persona, el juez, quien instruye el expediente, juzga al menor y asegura la ejecución de la medida.

El procedimiento es inquisitivo y no contradictorio. Por tanto, no se prevé la participación del ministerio fiscal, ni del abogado defensor.

- *Las medidas.* La consecuencia jurídica de los actos atribuidos a los menores no es ya una pena, sino una medida de carácter educativo y tutelar y su fin será lograr la corrección moral del menor. La duración es indeterminada, con la única limitación de no exceder de la mayoría de edad civil¹⁴⁶. Éstas pueden ser reformadoras y protectoras.

¹⁴⁶ En las primeras discusiones en el Senado, éste fue uno de los principales caballos de batalla de quienes consideran la Ley de 1918 atentatoria contra las garantías constitucionales, hasta el punto de que en el texto de 1918 se especifica como medida la de ingresar al menor por tiempo determinado en un establecimiento benéfico de carácter particular o estatal. No obstante, la primera reforma de la Ley de 1925 ya promulgada por el Dictador Primo de Rivera, suprime la referencia al tiempo determinado (González-Zorrilla, 1985:123).

Figura 2.2.- Medidas en la Ley de Tribunales Tutelares de Menores.



Fuente: Elaboración propia a partir de GIMÉNEZ- SALINAS (1979)

- *Observación y estudio del menor.* En la fase de instrucción del proceso, en su redacción de 1948¹⁴⁷, se puede solicitar la participación del equipo de especialistas en ciencias de la conducta del TTM, o por instituciones o servicios auxiliares del mismo. En 1970 se crea en Madrid el servicio

¹⁴⁷ Anteriormente, en el Reglamento de 1919 el Tribunal puede solicitar un examen del menor sobre su constitución psico-fisiológica, entendimiento y grado de voluntariedad consciente de sus actos. Se trata de la posibilidad de solicitar un peritaje técnico exclusivamente en relación al hecho que se le imputa al menor, lo que difiere de su estudio del menor para mejor orientar su reeducación y tratamiento que aparece en el artículo 87.

de orientación psicopedagógica (SOP) del tribunal¹⁴⁸, para la libertad vigilada que cumple las funciones de observación y estudio del menor.

- *Los delegados de libertad vigilada.* En la fase de ejecución, una de las medidas posibles es la libertad vigilada. Para ello el texto refundido incluye la figura de los delegados de libertad vigilada que “*ejercerán siempre por los delegados una celosa actuación para fiscalizar la conducta que los menores observen*” (Art. 119).

Y en el artículo 120,

Los delegados participarán en los respectivos tribunales, en los plazos que éstos les señalen, el resultado de la misión tutelar que sobre las personas de los menores ejerzan, proponiéndoles la adopción de las medidas que estimasen más eficaces para asegurar la finalidad de los acuerdos dictados.

- *Las instituciones auxiliares.* Cuando se aprueba la Ley en 1918 sólo existe un reformatorio de carácter estatal (Alcalá de Henares) y tres dependientes de asociaciones privadas (Santa Rita, Toribio Durán y Dos Hermanas). Finalmente se legisla a partir de 1929 sobre los establecimientos que pueden ser técnicos o de mera guarda y educación. Estos últimos son especialmente indicados para menores de corta edad que sólo precisen de educación, y no de de reforma, y que deban ser separados de su familia.

Los establecimientos técnicos pueden ser, a su vez, de observación o de reforma. Los centros de observación se diferencian por ser centros especiales dotados de un laboratorio psicológico y psiquiátrico, y de personal especializado, que debe remitir al Tribunal un diagnóstico de cada caso concreto con una propuesta de tratamiento. Los establecimientos de reforma abarcan los de tipo correctivo, de tratamiento especial (para anormales) y los de semilibertad. Los

¹⁴⁸ Está integrado por un asistente social, un psicólogo, un psiquiatra y un pedagogo. El asistente social informa al juez del carácter y antecedentes sociales del menor (asistencia escolar, comportamiento social, situación económica y moral de la familia,...). El psicólogo elabora el informe psicológico de la personalidad del menor. El psiquiatra interviene sólo cuando el Tribunal presupone que el menor presenta alguna anomalía psíquica. Al igual que el pedagogo, que únicamente emite un informe cuando el Tribunal requiere que se efectúe al menos un examen de orientación psicopedagógica, para actuar en consecuencia.

correctivos están indicados exclusivamente para aquellos que necesiten un tratamiento de mayor dureza para su corrección. Y los establecimientos de semilibertad destinados a aquellos que hayan terminado su tratamiento en un centro correctivo y precisen de estos centros en una fase previa a su reincorporación social, y también para los no problemáticos.

Esta diferenciación entre establecimientos de educación y de reforma que la ley marca no se da en la práctica.

Conviene recordar que si bien el primer Tribunal de Menores se creó en Bilbao en 1920, todo este sistema de protección no se completó hasta el año 1954, en que se creó el último Tribunal para niños en Segovia, o 1955 si incluimos la Guinea Española.

Finalmente el movimiento tutelar queda plenamente establecido en España. Para GUALLART (1925) los Tribunales para niños han sido el progreso más elevado de la lenta tendencia hacia una ordenación mejor de los problemas de la infancia. Y más recientemente, Bajet nos dice que aun cuando representan la ideología correccionalista y las actitudes benéficas de la época, suponen un paso hacia delante, en un momento donde no existe ninguna forma regulada de protección efectiva de la infancia (Sanchez y Guijarro, 2002)

Destaca en sentido contrario la investigación realizada por Platt en 1969 (1982) en EE.UU donde afirma que el sistema tutelar es de carácter marcadamente represivo, ya que si bien el niño trasgresor no es concebido como un delincuente más, el sistema de justicia especial para dar cuenta de ello no implicó una humanización en relación con los niños transgresores (Rojas, 2001).

En este sentido, como resultado de su investigación sobre la institucionalización realizada por los movimientos de salvación, afirma:

Es una ironía que la solicitud obsesiva de la familia, la Iglesia, los moralistas los administradores del bienestar infantil sirviera para privar a los niños de las libertades que anteriormente habían compartido con los adultos y para negarles capacidad de iniciativa, responsabilidad y autonomía (Platt, 1982:38).

2.2.- SINTESIS DEL CAPÍTULO

La aproximación al tratamiento de la infancia infractora supone un esfuerzo de integrar diferentes perspectivas: el contexto social, la concepción de la infancia de una determinada sociedad, los presupuestos criminológicos, las disposiciones en relación a la edad y las instituciones generadas para su tratamiento. Esta globalidad es la que permite visualizar el fenómeno en toda su dimensión.

En el análisis histórico se observa como cada época introduce unas consideraciones (el derecho romano la minoría de edad), con el humanismo (asociación de pobreza, delincuencia y peligrosidad social), así como el ideario de la *individualización* para la regeneración moral. En este mismo periodo en el antiguo Reino de València hallamos el precedente de los juzgados de Menores con el *Pare d'Orfens*, etc., figura clave por sus facultades protectoras y reformadoras y por su capacidad de fijar medidas como la colocación con *amos* en casa de familia y de supervisión. Coetáneamente en Sevilla se funda la Institución de *los Toribios*, que representa el ideal de centro de internamiento, por el control simbólico que ejerce sobre el menor.

Con la revolución industrial y el surgimiento de los movimientos filantrópicos surgen los Tribunales Tutelares y sus instituciones auxiliares; siendo una política de estado, organizada para responder a la situación de la infancia infractora o necesitada de protección, pues no existe diferencia en ello. Si bien se reconoce parcialmente la existencia de los niños, sigue formando el sustrato la peligrosidad de los mismos y la necesidad de separarlos de la comunidad para su regeneración social y moral. La *cuestión social* de la infancia que no es otra que la *cuestión social* del conjunto de la sociedad no supone poner en cuestión las estructuras sociales, económicas o educativas de la sociedad generadoras de la pobreza y miseria de la misma.

Veamos en el siguiente capítulo la explicación de la delincuencia y los modelos de actuación con los Adolescentes en Conflicto con la Ley.

CAPITULO 3

LA DELINCUENCIA JUVENIL Y LOS ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY

INTRODUCCIÓN	149
SECCIÓN PRIMERA. LA DELINCUENCIA JUVENIL	151
3.1.- DELINCUENCIA Y DELINCUENCIAS	153
3.2.- DE LA EXPLICACIÓN DE LA DELINCUENCIA JUVENIL: DESVIACIÓN, INADAPTACIÓN, CONTROL Y SOCIALIZACIÓN	154
3.2.1.- De las teorías de la pena a las teorías del delincuente	156
3.2.2.- Las teorías de la delincuencia juvenil	160
3.2.2.1.- Las Teorías Clásicas	161
3.2.2.1.1.- Teoría estructural-funcionalista o de la anomia	161
3.2.2.1.2.- Teorías de la escuela criminológica de Chicago	163
3.2.2.1.3.- Teorías subculturales de la criminalidad	167
3.2.2.1.4.-Teorías interaccionistas	170
3.2.2.2.- Las Teorías Contemporáneas	179
3.2.2.2.1.-Los enfoques interaccionistas	180
3.2.2.2.2.- La reconceptualización de la anomia por AGNEW	182
3.2.2.2.3.- Las teorías integradoras	183
3.3. FIJANDO POSICIONES RESPECTO DE LAS TEORÍAS	185
SECCION SEGUNDA LOS ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY	187
3.4.-DE LA DELINCUENCIA JUVENIL A LOS ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY: UN PROCESO DE SELECCIÓN (EXCLUSIÓN-INCLUSIÓN)	189
3.5.- LOS MODELOS DE RESPUESTA A LOS ADOLESCENTE EN CONFLICTO CON LA LEY	193
3.5.1.- Modelo tutelar o de protección o asistencial	194
3.5.2.- Modelo educativo o de bienestar	196
3.5.3.- Modelo de responsabilidad	198
3.5.4.- Modelos mixtos o de las 4D	200
3.5.5.- Fijando posiciones sobre los modelos	202
3.6.- SÍNTESIS DEL CAPÍTULO	204

Para vivir fuera de ley debes ser honesto.
Sé que tú dices siempre: estoy de acuerdo.
Pues bien, ¿dónde te encuentras, entonces, esta noche...?
Bob Dylan, Absolutely Sweet Marie.

INTRODUCCIÓN

Cada época y cada sociedad asocia distintos significados a los actos que se conciben como delitos e impone la pena en función de unos particulares registros éticos, políticos y socio-económicos históricamente localizados. (Morente *et al.*, 2008:21).

En sus inicios las sociedades se han preocupado por los delitos y las formas de castigar, es decir, las penas. A finales del siglo XIX y principios del XX se desplaza el interés al delincuente, al por qué de la delincuencia y a su tratamiento. Surge el interés por comprender las causas de la delincuencia, proliferan las investigaciones y las interpretaciones desde las distintas disciplinas científicas conformándose un saber multidisciplinar.

Tan importante es conocer las causas de la delincuencia como los *mecanismos sociales* que determinan qué conductas son concebidas en un momento como delito, así como su relación con los sujetos a las que se les atribuyen y el tratamiento que reciben. La acción de los operadores (policiales, judiciales y sociales) deviene de la concepción que una sociedad tiene de sus adolescentes y de sus acciones. Por ello es clave comprender los principios y motivaciones que subyacen en los diferentes modelos de tratamiento de los adolescentes en conflicto con la ley (en adelante ACL).

Este capítulo se ha estructurado en dos secciones en la primera se realiza un recorrido por las teorías sociológicas y su interpretación de la delincuencia para fijar nuestras posiciones en relación a ellas y en la segunda sección se aborda el proceso seguido para el etiquetamiento de los adolescentes como delincuentes juveniles y las características básicas de los modelos de justicia juvenil existentes.

CAPITULO 3

SECCIÓN PRIMERA

LA DELINCUENCIA JUVENIL

3.1.- DELINCUENCIA Y DELINCUENCIAS

Lo primero es poner en cuestión la existencia de un solo tipo de delincuencia ya que no toda ella se produce de la misma forma o afecta a las mismas personas, el fenómeno es más diverso, plural y complejo que la infracción de una norma penal. La pluralidad de formas de delincuencia afecta a su consideración en los códigos penales, a los procesos judiciales y a su tratamiento futuro.

En función del foco de interés obtenemos diferentes tipologías: a) por estatus (se diferencia la delincuencia de cuello blanco¹⁴⁹ de la delincuencia común), por grado de organización (delincuencia organizada de la delincuencia marginal)¹⁵⁰ y por edad (delincuencia de adultos de la delincuencia juvenil). Como cualquier clasificación es una abstracción que permite organizar y comprender lo que en la realidad se presenta de forma heterogénea y mezclada entre sí.

La diferenciación entre delincuencia de adultos y delincuencia juvenil, ha venido determinada históricamente por el criterio biológico de la edad (y/o por el grado de discernimiento)¹⁵¹. El concepto es utilizado por primera vez en Inglaterra en el año 1815 para referirse a conductas antisociales o marginales, hechas por niños y jóvenes (Soto, 2001); nace en el preciso momento en que la escuela se institucionaliza como un espacio obligado para los niños de las clases populares para designar aquellos que no se adaptaban a ella y la

¹⁴⁹ La delincuencia de *cuello blanco* se diferencia de otras por ser realizada por personas de rango y nivel socioeconómico alto, con gran estructuración organizativa e infraestructura, alto grado de especialización y tecnificación, prevalencia de los métodos inteligentes y hábiles, la violencia es perpetrada de forma indirecta (es decir, la contratación de ejecutores), vinculada a un gran ánimo de lucro, utilizando el status social, credibilidad, rol profesional, etc., y asociándose a delitos de corrupción, evasión de impuestos, contra el medio ambiente, contra el consumo, etc. (Rodríguez Vidales, 1996:182-184).

¹⁵⁰ GINER *et al.* (2003) clasifican la delincuencia en organizada o marginal, una delincuencia de pequeñas o medianas organizaciones o semiorganizaciones y una delincuencia muy organizada que representa el grado máximo criminal; su estructuración alcanza niveles de complejidad y burocratización, de escala nacional e internacional, con múltiples ramas y raíces, existiendo una opacidad de sus agresiones, actuando con gran impunidad por su relación con el poder, con escasa alarma social, etc.

¹⁵¹ Véase capítulo 2.

abandonaban para disfrutar de la libertad de la calle (Varela y Álvarez-Uría, 1991:259).

En el marco de esta investigación adoptamos como referente la definición de ALVIRA y CANTERAS al considerar la delincuencia juvenil como:

Una producción social y como tal debe estudiarse en todos sus aspectos, en especial tanto como trasgresión de hechos punibles como etiqueta impuesta por las agencias de control social (policía y jueces), es decir, debe estudiarse el proceso de atribución en todas sus fases (1985:14).

3.2.- DE LA EXPLICACIÓN DE LA DELINCUENCIA JUVENIL: DESVIACIÓN, INADAPTACIÓN, CONTROL Y SOCIALIZACIÓN

En la tradición criminológica norteamericana ha adquirido relevancia el concepto de desviación¹⁵², donde el delito es considerado como la forma más grave e institucionalizada de desviación social¹⁵³ (Rodríguez Vidales, 1996:193); la desviación o mejor dicho, las conductas desviadas son los comportamientos que se apartan de las normas que mayoritariamente se siguen y de las que no se tolera su lesión, llegando a articular una reacción institucionalizada para el supuesto de su vulneración a través de la policía, los tribunales y el derecho. Es por ello que, control social, conformidad, inadaptación y desviación son conceptos que se necesitan entre sí (Rico, 1995:45).

¹⁵² El significado del concepto de desviación es complejo, ya que el término es ambiguo, equívoco, o más acertadamente podemos decir que multívoco; su consideración varía según países y emotividades. Utilizado por primera vez por A. Cohen en la obra *Deviance and control* (1966), por considerar que en este concepto quedan comprendidos todos aquellos comportamientos que no se someten a los cánones y normas de las costumbres socialmente aceptadas (no sólo las normas jurídicas) (Serra, 1993:176).

¹⁵³ En realidad la desviación es un término que puede coincidir con el de delito, pero puede también divergir. Se pueden considerar como socialmente desviados comportamientos tales como el consumo de drogas ilegales, el suicidio o la prostitución. Sin embargo, el Código penal no los reputa en sí mismos como delitos, aunque sí incrimina conductas asociadas a dichos comportamientos (tráfico de drogas ilegales, promoción o inducción a la prostitución de menores, participación en el suicidio de otro). En sentido contrario, la ley tipifica, a veces, comportamientos que responden a prácticas normalizadas en determinados colectivos sociales e incluso propias del modelo económico imperante. Aparecen así nuevos delitos en pugna con el concepto de conducta no desviada. Son los casos, por ejemplo, de las graves infracciones urbanísticas, las prácticas monopolistas u oligopolistas en la actividad empresarial e incluso la corrupción (Roldán, 2009, 2-3).

La *conformidad* constituye el acoplamiento del individuo al grupo y a la cultura. En la medida en que se produce la *conformidad* hablamos de personas *adaptadas* o sensu contrario de personas *inadaptadas* respecto a un grupo. Y se considera adaptado todo aquel comportamiento que se adecue a las normas de conducta sancionadas como tal en su grupo social, inevitablemente el grupo social normativo, tal como ocurre con las leyes, e incluso con los baremos de los tests de inteligencia (Valverde, 1988:58-60).

VALVERDE (*op.cit.*) considera que la conducta no sólo se produce en un contexto determinado sino que responde al mismo y se halla configurada, y aun determinada en ocasiones por él, por tanto es fundamental averiguar cuales son los parámetros del ambiente en el que el adolescente o joven inadaptado se mueve, con el que se relaciona y al que pretende adaptarse, ya que toda conducta es adaptativa respecto de ese contexto. Distingue entre inadaptación objetiva y subjetiva, como dos fases del mismo proceso:

a) Inadaptación objetiva: el comportamiento inadaptado es utilitario, debido a la separación entre medios y metas (anomia); el menor no vivencia como anormal su conducta, pero las instituciones de control social sí la van a interpretar como desviada, anormal, desadaptada o delincuente.

b) Inadaptación subjetiva: es la interpretación de la conducta desviada como delito, que provoca la intervención institucional con el internamiento del menor y la consiguiente desestructuración de su conducta, que le conducirá a un deterioro personal. En este proceso, el inadaptado va a ser consciente de su propia vulnerabilidad, circunstancia crucial para transitar de la situación de inadaptación objetiva a la subjetiva. En consecuencia, la adaptación de la persona a la nueva situación va a deteriorar cada vez más sus consistencias comportamentales, llevándole a una *“conducta desadaptada progresivamente más anormalizada y más peligrosa, que ya sí podemos considerar no sólo como inadaptada a los medios, sino también a las metas”* (*Ibíd.*:62).

Desde esta premisa es necesario referirnos al control social en los grupos humanos. El control social está vinculado a una concepción de la sociedad como sistema equilibrado y ordenado en la que los individuos, en su interacción cotidiana, se adaptan o conforman al sistema. Hommans denomina

control social al proceso por el que se logra la conformidad de los individuos al sistema mediante la aquiescencia o sumisión a la norma (Rico, 1995).

El mecanismo más importante de control social es la interiorización de las normas y valores de la sociedad a la que se pertenece. A través del proceso de socialización¹⁵⁴, la sociedad prepara al individuo para que ajuste su conducta a las normas de forma espontánea y en la mayoría de las ocasiones, de forma inconsciente. Los mecanismos de autocontrol o de control interno aprendidos a lo largo del proceso de socialización del individuo, son los más eficaces. El control social se ejerce desde los grupos primarios de socialización y desde las instituciones. Se distingue entre mecanismos formales e informales; entre los primeros se encuentran distintas instancias del sistema penal, policía, jueces, cárcel, mientras que en los segundos se ubican la familia, la escuela y la religión (García-Méndez, 1994).

El sistema penal y sus actores es el mecanismo institucional más importante para el control de la delincuencia. En sus inicios se estructura única y exclusivamente en relación a la utilidad de las penas.

3.2.1.- De las teorías de la pena a las teorías del delincuente

El Derecho Penal es un intento institucionalizado de prevenir comportamientos que atacan valores considerados irrenunciables y por ende, inatacables para el orden social. Señala BERGALLI *et al* (1983) que aunque la palabra derecho, para la tradición continental-europea, se encuentra vinculada a Roma y a la cultura romanista, ella ha adoptado connotaciones diferentes en

¹⁵⁴ BERGER y LUCKMANN (1996), en su obra clásica *La construcción social de la realidad*, diferencian entre la socialización primaria y la secundaria. La socialización primaria es por la que el individuo atraviesa en la niñez; por medio de ella se convierte en miembro de la sociedad, mientras que la secundaria es cualquier proceso posterior que induce al individuo, ya socializado, a nuevos sectores del mundo objetivo de su sociedad. La socialización secundaria es para estos autores, la internalización de submundos institucionales o basados sobre instituciones. Su alcance y su carácter se determinan por la complejidad de la división del trabajo y la distribución social concomitante del conocimiento. Los submundos internalizados en la socialización secundaria, son generalmente realidades parciales que contrastan con el mundo de base adquirido en la socialización primaria. Así pues, existe una gran variabilidad histórico-social en las representaciones que comporta la socialización secundaria.

la medida que el concepto de derecho ha sido ampliado, según el desarrollo que una cierta perspectiva del poder político lo fue vinculando en Occidente a una teoría del Estado y, en particular, al surgimiento del Estado moderno.

Para Beccaria el contexto de la Revolución Francesa permite considerar a la ley y al sistema penal como defensas del ciudadano (sociedad civil) y límite negativo a las arbitrariedades del poder punitivo del Estado (Ferrajoli, 1985). Un análisis histórico más concreto conduce a una conclusión bastante diferente. La formalización de las facultades punitivas del Estado, puede ser vista como la consolidación de un límite negativo para la sociedad civil. Desde esta perspectiva, el Derecho (independientemente o además de cumplir funciones de regulación del comportamiento, mantenimiento del equilibrio y la integración social, entre otros) es también y sobre todo, un instrumento de dominación que detenta el Estado para asegurar el predominio de unas clases sociales sobre otras. Los procesos revolucionarios de finales del s. XIX otorgaron a la burguesía la posición de clase dominante (Hess, 1985).

Afirmarán Beccaria y Bentham, que el castigo ha de estar proporcionado al delito en forma tal que el delincuente no torne a reincidir y por otra parte, la sociedad observe (y aprenda) el final de las acciones ilícitas. Se trata de una concepción basada en el hombre racional (al sopesar los beneficios que se derivan de delinquir) y hedonista (se busca placer-lo conseguido por el delito- y se evita dolor-la pena impuesta-) (Segura, 1985).

De esta forma surge el Derecho Penal Liberal (o Escuela Clásica) y las denominadas teorías absolutas de la pena, a partir de las cuales se da un giro hacia la humanización de las mismas que da lugar a la abolición de la tortura y al establecimiento de principios jurídicos como el de legalidad, proporcionalidad e igualdad ante la ley. Por ello es importante: a) retribuir al autor del delito con una pena equivalente al mal que ha ocasionado, b) la pena no ha de perseguir finalidades útiles de prevención del delito, y c) la pena siempre ha de ser ejecutada en su totalidad (Rivera, 2005a). Actualmente no tiene prácticamente seguidores en su concepción más pura, aunque determinadas consecuencias

extraídas por ella, como la idea de proporcionalidad o el principio de culpabilidad, siguen siendo válidas e irrenunciables (Cruz, 2006:32).

Frente a la Escuela Clásica surgió la Escuela Positiva-Correccionalista¹⁵⁵, originada por el trabajo de Lombroso¹⁵⁶, que a través de sus estudios médicos y antropológicos del delincuente, implantó la metodología positiva por vez primera en el estudio de la delincuencia. Es el primero en inquirir en la personalidad individual del sujeto, así como en formular la causación también individual del delito. Desde esta escuela se constituyó el denominado *paradigma del atavismo moral*, de claras referencias biológicas, postulando así un determinismo biológico (Catalano, 1979).

En el siguiente cuadro se recogen los presupuestos de ambas escuelas donde se observa el desplazamiento del interés por las penas al interés por el delincuente, su voluntad y el tratamiento.

¹⁵⁵ Inicialmente son dos escuelas diferentes la positivista y la correccionalista pero acaban finalmente representado un modelo frente a la Escuela Clásica. La Escuela Positiva italiana, o positivismo criminológico, origina a finales del siglo XIX una nueva ciencia denominada Criminología, lo que determina el paso de la especulación, de la deducción, del pensamiento abstracto-deductivo a la observación, la inducción y al método positivo. Condiciona la voluntad del hombre a factores individuales, físicos y sociales (García-Pablos, 1996). Con respecto a la correccionalista, Dorado Montero (principal representante en España), en su libro *el Derecho protector de los criminales* advierte que: “*el delincuente, por el simple hecho de ser tal, denuncia un estado moral débil y miserable (...), de manera análoga como también la dan, por su parte, los locos, los menores de edad, los pródigos, todos los cuales, efecto de su incapacidad o anormalidad (...)* La delincuencia en el pensamiento de los correccionalistas es una causa limitadora de la capacidad real y, por lo tanto, de la capacidad jurídica de los individuos, igual que sucede con la edad (...), causa que, mientras no desaparezca, mantiene al sujeto de quien se trate en posición de inferioridad” (cit. en Ventas, 2002:33).

¹⁵⁶ En su obra fundamental, *L'uomo delinquente (1876)*, concluye que, por herencia y por problemas físicos, el *criminal nato* es un loco moral y por tanto es detectable a partir de la realización de medidas físicas. Su explicación le lleva a ver al delincuente como un ser inmaduro que no ha terminado el desarrollo armónico propio de la especie humana, por lo que lo asocia a la acientífica figura del salvaje colonizado, amoral, con rasgos físicos más próximos a los habitantes de culturas iletradas que a los estadios maduros de la civilización. Considera proclive a la delincuencia al niño que manifiesta cólera, venganza, lo que sirve, a la vez, para explicar su tipo criminal, atávico y epiléptico; de ahí que llegase a considerar que en la infancia y en la adolescencia se cometen verdaderos delitos equiparables al adulto.

Cuadro 3.1. Escuela Liberal y Escuela Positivista.

Escuela Liberal Clásica	Escuela Positivista-Correccionalista
Objeto: delito como concepto jurídico, ruptura pacto social que es la base del Estado y del derecho.	Objeto: los delincuentes. Estudiar a los hombres que cometen actos criminales.
Delito: manifestación de la voluntad del individuo, de su libre arbitrio.	Delito: la voluntad de los criminales está determinada por factores biológicos, psicológicos o sociales.
Responsabilidad individual ante la sociedad de tipo moral.	Responsabilidad Social. Peligrosidad ante la sociedad.
Derecho Penal: Instrumento legal para defender del crimen a la sociedad. Contramotivación a las tendencias criminales. Prevención general ¹⁵⁷	Derecho Penal: carácter terapéutico, una función curativa y no represiva. La pena es sustituida por medidas para la prevención especial ¹⁵⁸
Penas: proporcionalidad al hecho.	Medidas: Duración indeterminada hasta la curación del delincuente

Fuente: Elaboración Propia a partir de González Zorrilla (1985:116-118).

El nacimiento de la escuela positiva-correccionalista está relacionada con el surgimiento de la cuestión social. La revolución industrial había agudizado las desigualdades sociales y era necesario hallar explicaciones a la delincuencia de los más pobres que no pongan en cuestión la situación social:

Determinadas categorías de individuos, los más miserables, son miserables precisamente por su anormalidad, como producto de la enfermedad. La criminología se orienta así a explicar científicamente la desigualdad social como necesaria diversidad natural (González Zorrilla, 1985:117).

Cuando las ideas biologicistas de la Escuela Positiva fueron abandonadas, surgieron dentro del positivismo otras perspectivas distintas como el psicoanálisis, donde el problema del delito estaba dentro del individuo, por lo que precisaba del experto que eliminara la raíz de los síntomas (delitos). La explicación psicoanalítica coincidió en el tiempo con los estudios ecológicos

¹⁵⁷ Teorías de la prevención general: la pena se dirige a la evitación del delito por parte de los que aún no delinquieron, es decir, dirige su efecto preventivo sobre la sociedad. Se distinguen con claridad dos grandes corrientes en las teorías, según pongan el acento en la intimidación de los delincuentes potenciales- prevención general negativa, pues pretende evitar algo negativo, el delito- o en la sociedad que sufre el delito y decide la imposición de la pena- prevención general positiva, ya que se persigue un refuerzo de la confianza de la sociedad en la norma, de modo que dicha confianza no se vea quebrantada por la comisión del delito.

¹⁵⁸ Teorías de la prevención especial: tienen como fin la prevención del delito, dirigida en este caso al delincuente en concreto y no a la colectividad de ciudadanos. Esta finalidad preventiva se alcanza por medio de una actuación triple: la corrección del delincuente tenido por mejorable, lo que en la actualidad se conoce como resocialización; la intimidación de los todavía intimidables, que no requieren corrección; y la inocuización del delincuente incorregible. Se distingue así un aspecto negativo (el objetivo de la seguridad) y un aspecto positivo (la resocialización del delincuente) de la prevención especial.

de la Escuela de Chicago. El paradigma ecológico buscaba en sus orígenes relacionar las tasas y tipos de delitos de determinadas zonas geográficas con los elementos normativos, conductuales y económicos de las mismas.

A partir del positivismo surgen las teorías relativas de la pena que ponen el acento en la utilidad de ésta, sosteniendo que únicamente está justificada en la medida en que sirve para que no se cometan nuevos delitos en el futuro. Por tanto ya no se trata de la pena justa sino que pretenden que la amenaza e imposición de la pena tenga un fin: evitar el delito en el futuro, pues el derecho penal no puede conformarse con compensar el mal del pasado.

Es así como desde las teorías de las penas se desplaza el interés a las teorías de la explicación de la delincuencia, pues se concibe que a partir de éstas se podrá explicar el *porqué* de la delincuencia y diseñar estrategias de prevención y de tratamiento para la resocialización.

3.2.2.- Las teorías de la delincuencia juvenil

Como indicábamos, la biología, la psicología y la sociología ofrecen marcos explicativos de la delincuencia. Desde nuestra aproximación al fenómeno social, descartamos las teorías biologicistas¹⁵⁹ y psicologicistas¹⁶⁰, aunque no supone una negación absoluta a su influencia en el comportamiento humano y eventualmente en las conductas desviadas. Optamos por centrar el análisis en las teorías sociológicas, con aportaciones de la psicología social, pedagogía social y trabajo social, que fundamentan nuestro marco interpretativo. Para su presentación, las hemos dividido entre clásicas y

¹⁵⁹ Que son aquellas en las que sus defensores tratan de explicar el comportamiento criminal en función de anomalías o disfunciones orgánicas, en la creencia de que son factores endógenos o internos del individuo, los que al concurrir en algunas personas les llevan a una predisposición congénita para la comisión de actos antisociales o delictivos (Segura, 1985).

¹⁶⁰ Existe diversidad de planteamientos en estas teorías pero todas tienen en común lo siguiente: a) consideran que la delincuencia tiene su origen en alguna disfunción o trauma en el desarrollo del joven; b) si estas disfunciones psicológicas no son detectadas y tratadas a la edad más temprana continuarán durante el proceso de maduración; y c) ellos ven la delincuencia como un problema interno que debería ser tratado a través de una intervención directa sobre el individuo más que mediante el cambio de los factores ambientales (Rodríguez-Mesa, 2004).

contemporáneas. El recorrido no ha de considerarse exhaustivo ya que su función es aportar contexto donde fijar nuestras posiciones. Se nombran todas aquellas que se consideran relevantes en nuestra investigación.

3.2.2.1.- Las Teorías Clásicas

Las perspectivas de análisis van desde las que estudian las causas estructurales de las desigualdades, a las que se centran en las dinámicas interaccionales. Seguiremos la clasificación realizada por MORENTE *et al.* (2008: 30-46) de los principales modelos sociológicos de la desviación social y delincuencia en: teoría estructural-funcionalista, teorías de la escuela de Chicago, teorías subculturales y teorías interaccionistas. A continuación ofreceremos un breve marco con sus aportaciones y limitaciones.

3.2.2.1.1.- Teoría estructural-funcionalista o de la anomia

Las teorías agrupadas en este epígrafe consideran, a distintas medidas, que la causa primaria o principal de la delincuencia radica en el trastorno y la inestabilidad de las estructuras e instituciones sociales. El delito es consecuencia de la desorganización social. Sus principales autores son los sociólogos Durkheim y Merton.

En Durkheim la anomia, es un *“estado patológico de la sociedad, que se da sobre todo cuando ésta se encuentra en un estado de transición y aún no se ha consolidado en nuevo orden”* (cit. en Rodríguez Vidales, 1996:176). Esta situación de desorganización y desregulación provoca que proliferen los delitos, es decir es una característica sustantiva de la sociedad anómica. A su vez el autor añade una segunda consideración al afirmar que la ausencia de normas y valores origina en el individuo un estado de desorientación, de desvinculación con respecto al grupo social al que pertenece y este estado de anomia subjetiva puede llevar al individuo al delito (interpretación psicológica).

Uno de los factores que incide en la emergencia de la anomia es la movilidad social, es decir, la posibilidad de mejorar el status general en los individuos de insatisfacción con respecto a su posición dentro del sistema

social y los impulsa a querer siempre una posición mejor. Esta ambición conduce al individuo a infringir las normas, por lo tanto a cometer delitos.

Merton vive en la sociedad americana de los años 40, en la que nos hallamos con un modelo industrial avanzado, donde no solo se supone que existe movilidad social, sino que, además, las instituciones sociales y los medios de comunicación se encargan de difundir el mito de la igualdad de oportunidades, de tal manera que el individuo se ve presionado a buscar mejoras en su trabajo, estatus de poder, situación económica, éxito, prestigio, etc.; no obstante, los medios legítimos para acceder a esta movilidad están distribuidos de forma desigual, por lo que solo son accesibles a un sector muy reducido de la población, lo que conlleva que los individuos “*utilicen medios ilegítimos, calificados como delictivos por la sociedad para alcanzar esas metas*” (Merton, 1980:233).

Su interpretación de la anomia es estructural. La conducta inconformista o desviada es producto de la presión que ejercen determinadas estructuras sociales sobre determinados miembros de la sociedad. De tal modo que su conducta anómala (delictiva) es un síntoma de disociación entre aspiraciones u objetivos culturalmente prescritos y los estructurados para alcanzarlos. Establece una tipología de distintos medios de adaptación individual a esa disociación estructural: a) Conformidad (aceptación tanto de los medios como de los objetivos); b) Innovación (define aquellos individuos que utilizan medios ilegítimos para alcanzar los fines socialmente aceptados); c) Ritualismo (lo adoptan aquellas personas incapaces de alcanzar los fines valorados socialmente; los abandonan y renuncian a ellos, pero se mueven en un medio lícito); d) Retraimiento (rechazo total a medios y fines) y e) Rebelión (se produce por el rechazo a medios y metas establecidas, y por la búsqueda de otros medios y metas pudiendo ser ilícitos).

Respecto a la relación entre delincuencia y pobreza sostiene que:

La pobreza no es una variable aislada que opere exactamente de la misma manera en todas partes; no es más que una variable de un complejo de variables sociales y culturales interdependientes. La pobreza como tal y la consiguiente limitación de oportunidades no bastan para producir una proporción muy alta de conducta delictiva (...). Pero cuando la pobreza y las

desventajas que la acompañan para competir con los valores culturales aprobados para todos los individuos de la sociedad, se enlazan con la importancia cultural del éxito pecuniario como meta predominante, el resultado normal son altas proporciones de conducta delictuosa (Merton, 1980:225-226).

Su mérito consiste en haber sabido desvelar las contradicciones entre valores de un mundo social cada vez menos igualitario y más contradictorio, y ostentarlo, sin embargo, como modelo social (Morente *et al.*, 2008).

3.2.2.1.2.- Teorías de la escuela criminológica de Chicago

Desde la Escuela de Chicago, las primeras investigaciones se centraron en el medio propio en el que los individuos actúan, en los factores de la organización y el proceso social que los individuos debían llevar a cabo para adaptarse al ambiente. Los investigadores se concentraron principalmente en la adaptación a barrios de clase baja, viviendas deterioradas, alta densidad de población, áreas con una población heterogénea y los consiguientes conflictos culturales, efectos de la urbanización, desempleo, pobreza, rupturas familiares y etc. Su interés lo constituye la forma en que la ecología del mundo material plasma y estructura la interacción.

Las principales aportaciones de esta escuela a la sociología de la conducta desviada se pueden clasificar en tres corrientes según su proceso de evolución: teorías de la desorganización social, teoría de la organización diferencial y teorías críticas (Morente *et al.*, 2008).

A) Teorías de la desorganización social

El inventor de la expresión ecología humana fue Park en 1921, quien junto con Makenzie y Burgess¹⁶¹ aplicó el ecosistema natural al urbano, es

¹⁶¹ Para entender la formulación de estos autores es necesario ubicarse en la ciudad de Chicago en ese período. Ésta se hallaba en un momento de crecimiento importante, y debía de hacer frente a los graves problemas causados por la rápida expansión económica que le había conducido a ser centro de inmigrantes, tanto desde el exterior, como de gentes que provenían del sur, lo que provocó un aumento de la población urbana. Una gran parte de esta población forma parte del proletariado inmigrante, que vive dentro de las grandes ciudades en condiciones de desocupación, baja ocupación o ilegalidad. En la ciudad de Chicago hay cinco zonas: el distrito central de negocios, la zona de transición con fábricas y viviendas de inmigrantes, la zona estable de viviendas de trabajadores, la zona residencial de clase media y la zona de chalets para ricos. La aplicación de estos hallazgos de la Escuela de Chicago a la delincuencia, no es un simple mapeo: lo que hace cambiar la conducta de las personas situadas en esas áreas no es el simple lugar, sino las variaciones en la economía, tanto cuando

decir, interpretan la realidad social desde analogías tomadas de la ecología vegetal; la ecología humana engloba el estudio de la forma y desarrollo de la comunidad humana como modo de adaptación al medio. La comunidad social es entendida como un superorganismo en el que las distintas partes coexisten en su hábitat en un estado de simbiosis. Así, la conducta desviada surge cuando se altera el equilibrio de los diferentes organismos que compone la comunidad, produciéndose tal alteración, fundamentalmente, por la competencia de los hombres que viven en un mismo hábitat. Como causas del aumento de la desviación, apuntan: el ambiente urbano en el que viven los inmigrantes, el debilitamiento de los vínculos, la disminución de los frenos de las inhibiciones y la pérdida de arraigo.

Posteriormente, autores como Thrasher¹⁶², Shaw y Mckay¹⁶³ centran su investigación especialmente en la delincuencia juvenil y a partir del diagnóstico de la desorganización social desarrollan nuevos conceptos como el de *subcultura*, referido a las diferencias de sistemas normativos que se hallan

crece como cuando decrece y se produce emigración e inseguridad. En ambos casos hay inestabilidad (lugar), cambio en el rol (tráfico) anterior y pérdida de obediencia a normas, por no haberse internalizado el contrato social o porque esa obediencia no comporta recompensa. Teniendo esto en cuenta, llegaron a la formulación del *gradiente ecológico*: la tasa de conducta anormal es más elevada en la zona de transición y decrece a medida que la distancia respecto a esa zona aumenta. No porque la zona misma produzca delincuencia, sino por los *defectivos*, es decir los emigrantes con deficiente internalización del contrato social, se acumulan en esa zona (Segura, 1985: 157).

¹⁶² Ejemplo de ello es la investigación de Thrasher en 1927, que estudió las bandas juveniles y confirmó que la delincuencia juvenil también era más intensa en la zona de transición. Pero no porque los hijos de padres desorganizados estuvieran también desorganizados, sino porque esos menores habían organizado una *subsociedad*, con división de trabajo y jerarquía, por un proceso análogo al que produjo la sociedad dominante. Por eso, afirmó, que las áreas de alta delincuencia perduran con el tiempo porque los niños que viven en ellas son obligados a asumir el código delictivo (Picó y Serra, 2010).

¹⁶³ Shaw en 1929 llevó al extremo el análisis espacial, sintetizado en el título mismo de su primera obra *Delinquency Areas*, sobre las áreas delictivas de Chicago, que luego completó con sucesivos estudios sobre Filadelfia y Denver. En su estudio más sofisticado realizado en colaboración con Mckay (1942), *Juvenile Delinquency in Urban Areas*, usó las estadísticas de detenidos en Chicago durante 18 años y tres censos de la ciudad (1900, 1920 y 1930), y llegaron a la conclusión de: las características físicas de la zona causan la delincuencia y la *zona de transición* desorganiza a las personas, es decir, los jóvenes delincuentes no se diferencian sustancialmente de los no delincuentes en sus características de personalidad, inteligencia u otras personales, sino en los tipos de barrios en los que viven, caracterizados por la desorganización social. Estos barrios ofrecen más oportunidades para la actividad delincencial y en ellos el comportamiento delictivo se aprende y transmite por vía de tradición consolidándose las carreras delincuenciales cuando el individuo se identifica con su mundo delictivo (Picó y Serra, 2010).

entre los barrios de una misma ciudad; *aprendizaje social* por el que las tradiciones y normas delictivas son enseñados mediante gestos, palabras y acciones de unas generaciones a otras.

B) Teoría de la organización diferencial

Sutherland es uno de los criminólogos más representativos del primer tercio del siglo XX. En 1939 publicó su *Teoría de la Asociación Diferencial* donde subraya que la desorganización social es un importante factor de desviación social, por lo que dedica gran parte de sus esfuerzos a explicar por qué una persona se vuelve desviada, y cómo la estructura social promueve la desviación (Clemente, 1995:304).

Desde la teoría de la asociación diferencial¹⁶⁴, la sociedad se forma por una diversidad de grupos que poseen normas y valores propios. Estos sistemas de valores se pueden manifestar como antagónicos, y por tanto, entrar en conflicto. Surgen así grupos culturales cuyas normas se contraponen al sistema y se forman en la *zona de transición* de las ciudades. Es la primera construcción teórica que concibe el delito como un comportamiento normal a la sociedad y más aún, ésta es su causa. El delito surge por una falta de organización social adecuada. Las diferencias de conducta dependerán de con quién se asoció el individuo en su niñez, pues las actitudes hacia el contrato social son aprendidas (la teoría del aprendizaje enseña que son las respuestas criminales al estímulo las que son aprendidas).

La conducta criminal se impulsa en interacción con otras personas en un proceso de comunicación, principalmente en desarrollo de grupos primarios. Este aprendizaje comprende tanto las técnicas de comisión de delitos, como la

¹⁶⁴ Sutherland y Cressey, prefieren utilizar el término asociación social diferenciada antes que desorganización social. Éste alude a la presencia de normas que favorecen la existencia de la delincuencia y desviación; el término asociación diferencial pretende aclarar los mecanismos a través de los que se transmite ese tipo de comportamiento. Así la primera se ocupa de la variación de la delincuencia en distintos grupos debido a que los patrones normales no llegan a todos ellos y a que existen valores que apoyan la conducta desviada; la segunda alude al grado de probabilidad que tiene una persona de manifestar un comportamiento delictivo. Para estos autores, el comportamiento desviado y el comportamiento conforme son expresión de los mismos valores y de las mismas necesidades (Clemente, 1995).

orientación específica de motivos, impulsos, racionalizaciones y actitudes. La persona se hace delincuente cuando las definiciones favorables a la violación de la ley superan a las desfavorables, siendo este el principio de asociación diferencial; hay que hacer mención a que las asociaciones diferenciales son diferentes en frecuencia, duración, prioridad e intensidad.

HERRANZ (*cit.* en Morente *et al.*, 2008:34) distingue cuatro tipos de críticas al modelo. En primer lugar la que efectúa el mismo Cressey al señalar la imposibilidad de justificar el hecho de que los individuos provienen de la misma clase social y tienen los mismos contactos, aun dentro de una misma zona, no se atienen a los mismos códigos delictivos; la segunda se basa en la crítica de Short, quien señala la dificultad de delimitar de manera precisa las variables que determinan una clara socialización de la conducta delictiva, sobre todo en relación a las dimensiones de frecuencia, duración, prioridad e intensidad de la interrelación; la tercera hace referencia a la excesiva abstracción de la teoría al intentar explicar todos los tipos posibles de delito cuando ello es imposible en la práctica; por último, cabe pensar que no es lógico atribuir toda la delincuencia a un proceso de aprendizaje, olvidando factores contrastados como los pulsionales o inconscientes, aunque éstos sean debidos al medio.

C) Teorías críticas: la nueva criminología

La tercera etapa de la Escuela de Chicago se caracteriza por una crítica profunda a los trabajos de la primera y segunda época. Se desarrolla durante la década de los años sesenta del siglo pasado y da lugar al surgimiento de la *Nueva Sociología* y la *Nueva criminología*, con tesis innovadoras frente a los planteamientos tradicionales (Morente *et al.*, 2008: 34).

TAYLOR, WALTON y YOUNG, en su libro *La nueva criminología. Contribución a una teoría social de la conducta desviada* (1973), realizan una crítica amplia a la criminología desde enfoques marxistas. Afirman que la desviación es algo normal. Desde su posición, nada ortodoxa, conciben que una teoría marxista de la desviación debe tener como finalidad explicar cómo

en determinados períodos históricos los poderosos intentan ordenar el Estado de una determinada manera. Ponen el énfasis en el “*estudio de la estructura jurídico-político-económica de una sociedad como causa última de la delincuencia acentuando la atención sobre el proceso de creación y aplicación de leyes y sobre los intereses de clase*” (Alvira et al., 1985: 33).

Consideran que el crimen varía de una sociedad a otra según sea la estructura política y económica; en las sociedades capitalistas, el Estado existe para servir a los intereses de las clases dominantes, siendo la ley penal el instrumento para preservar y perpetuar el sistema económico y social. La clase dominante controla al mismo tiempo la creación de leyes y la aplicación de las mismas y en ambas situaciones trata de defender sus intereses de clase, calificando de actos criminales aquellos que le son de su interés. En este sentido la ley penal permite un mayor control sobre el proletariado y reorienta la hostilidad de éste. Por tanto solo con el *derribo* de la sociedad capitalista y la creación de una sociedad socialista se soluciona el problema del crimen.

Sus propuestas son criticadas desde tres planteamientos: a) dan por supuesto que en una sociedad socialista no hay delitos, b) obviamente en occidente la propiedad privada es determinante, pero esta teoría pasa por alto que hay muchos delitos que no son contra la propiedad privada, y por tanto su desaparición no comportaría la eliminación de la delincuencia, y c) en cierta medida, la perspectiva plantea la dicotomía libertad/control, señalando que el control forma parte de la solución (*Ibíd.*:33-34).

3.2.2.1.3.- Teorías subculturales de la criminalidad

Los teóricos de las subculturas asumen que éstas se forman porque las aspiraciones que todos compartimos, se frustran en algunos, o muchos, por las estructuras de la sociedad.

A) Teoría subcultural de COHEN

El concepto de subcultura nace en la sociología criminal para explicar la conducta desviada de ciertas minorías, especialmente jóvenes de clases bajas organizados en bandas. Su teoría responde al siguiente proceso interpretativo:

Existe en la sociedad un cultural dominante. La subcultura¹⁶⁵ se define por la asunción de otros valores distintos y/o enfrentados a los de la cultura dominante. En este sentido los jóvenes delincuentes de los barrios bajos (slums) poseen su propio sistema de metas y medios, sancionadas por su grupo de referencia; la banda (el gang). Desde esta subcultura resisten a la cultura dominante, representada en la escuela, la justicia, la policía, etc. El conflicto se genera entre los valores de la clase media y los de la obrera. Mientras la clase media propugna una ética utilitarista que potencia el respeto a la propiedad y a la movilidad social, la clase obrera mantiene una ética de reciprocidad, enfatiza el sentido de colectividad y el placer postergado.

A partir de la interiorización del estatus de inferioridad que le genera frustración, las soluciones que pueden adoptar los adolescentes siguen tres vías alternativas: a) *College Boy* (supone efectuar un sobreesfuerzo para superar las contradicciones en las que se ve envuelto, alcanzando las metas de normalidad propuestas, pero a costa de verse rechazado por los de su propia clase); *Corner Boy* (responde al chico de las bandas callejeras que renuncia a los objetivos de las clases medias y opta por mantener el estilo de vida de la clase baja a la que pertenece) y c) *Delinquent Boy* (representa al chico delincuente que se declara en manifiesta rebeldía con la cultura dominante de la clase media, a la que responsabiliza de su frustración).

Para SEGURA (1985), la aportación más importante de Cohen es su énfasis en la escuela, institución de la clase media; los niños de clase pobre son obligados a asistir a esas escuelas y al fracasar, casi necesariamente (pues traen la desventaja de la inferior educación de sus padres, la falta de libros en sus casas, y sobre todo, la falta de estímulo paterno), experimentan la *frustración de status* adoptando alguno de los modelos referidos anteriormente.

¹⁶⁵“La subcultura delincuente de los jóvenes de clase baja toma las normas de la cultura dominante y las subvierte, en este sentido, es negativista, destructiva, no utilitarista y hedonista. La banda exhibe su hostilidad frente a los adultos y los jóvenes que no son miembros de esta, y ofrece a su miembro sentido de pertenencia, estatus y diversión, satisfacción de impulsos a corto plazo. La banda es un grupo autónomo frente a la familia o la escuela, y las relaciones entre sus miembros son intensas y solidarias” (Cohen cit. en Giner et al. 2003:760).

Con esta teoría surge una delincuencia agresiva, no-utilitaria, que se conforma como un fenómeno de grupo, no individualista.

B) Teoría de la oportunidad diferencial de CLOWARD y OHLIN

Es una combinación de la teoría de la anomia y de la teoría de la asociación diferencial, en la que también intervienen elementos de la teoría de la subcultura, focalizando su interés en la desigualdad de oportunidades.

CLOWARD y OHLIN (1960), discípulos directos de Merton, defienden que el tipo de ambiente social orienta la elección del comportamiento delictivo. Para estos autores existen diferencias entre la subcultura que surge en un *slum* organizado y la que aflora en uno desorganizado. En el primer caso, la subcultura es criminal. En el segundo, la subcultura conflictiva surge como fruto de inestabilidad y de la falta de integración entre valores convencionales y criminales. Afirman que los jóvenes de clases bajas y de raza negra aspiran a las mismas metas que los blancos y ricos, pero sienten la frustración de su enorme desventaja.

Añaden a Merton dos ideas principales: la primera es que no sólo hay diferente acceso a los medios legítimos para conseguir las metas comunes (dinero, prestigio), sino que también es diferente el acceso a los medios ilegítimos, controlados por las bandas delincuentes; la segunda es que la delincuencia causada por la frustración no es de una sola especie, sino de tres tipos: a) subcultura delincuente o criminal (busca ganancias materiales mediante el fraude y el robo); b) Subcultura del conflicto (la clave es la violencia; se da en los espacios urbanos desestructurados) y c) Subcultura de evasión (lo que predomina es el consumo de drogas, después de haber fracasado tanto en los medios legítimos, como en el robo y en la misma violencia).

Entre los aciertos de las teorías subculturalistas es que sientan las bases para una nueva formulación ajena al positivismo y al biologicismo (Serra, 1993: 195). Entre sus limitaciones está su determinismo al plantear la conducta desviada como única alternativa a la conformidad basada en la sociedad de consumo y de estilos de vida convencionales, desatiende otras realidades que

se abren camino cada vez con más consenso en la actualidad (Morente *et al.*, 2008) En este sentido señalaran Taylor *et al.*:

En ningún momento se contempla cabalmente la diversidad cultural de medios y fines ni la gran variedad de grados de aceptación y rechazo del utilitarismo. Sería entretenido, por ejemplo, conjeturar dónde habría ubicado Cloward y Ohlin, en su tipología de subculturas, a los Panteras Negras o a los hippies (1990:151).

A este límite añade SERRA (*op.cit.*) que en estas teorías, el individuo que aprende un comportamiento desviado o conforme, es un sujeto pasivo, prisionero del ambiente y de las circunstancias que le moldean, privándole de la voluntad y de la capacidad de elegir su propio modelo de vida. Por otra parte, tampoco queda acreditado que la frustración por no conseguir las propias aspiraciones sea exclusiva en las clases bajas, sino que de hecho es generalizable a todas las clases sociales y especialmente en las sociedades fuertemente basadas en el consumo. Asimismo, la asociación diferencial no explica cómo y por qué surgió la delincuencia en primer lugar, incide en mostrarnos como se transmiten las actitudes contrarias al contrato social. No está demostrado que todos los hombres, de todas las clases, tengan las mismas aspiraciones, como suponen Cloward y Ohlin.

3.2.2.1.4.-Teorías interaccionistas

El origen de estas teorías es la afirmación de Mead de que el concepto del yo posee una construcción social y la forma como nos autopercebimos depende de cómo los demás se comportan con nosotros. En consecuencia, el comportamiento desviado se define en función de las reacciones que provoca¹⁶⁶. Así, se trata de una orientación subjetiva, que retoma el planteamiento expresado por Fuller de que un problema social se define por lo subjetivo, es decir, por la percepción de la existencia para las personas de una

¹⁶⁶ Para explicar su posicionamiento, Becker en 1971 (*cit. en Taylor, et al., 1990:156*), ejemplifica: “*El acto de inyectar heroína en una vena no es desviado en si mismo. Si una enfermera administra drogas a un paciente cumpliendo órdenes de un médico, todo está perfectamente en orden. El acto se convierte en desviado cuando se hace en una forma que, públicamente, se considera indebida. El carácter desviado de un acto radica en la forma en que lo define la mentalidad pública.*”

serie de condiciones problemáticas, tengan o no una base real (Clemente, 1995:306).

A) Teoría de la atribución de BECKER

A partir de la obra de BECKER (1966) *Outsiders* (extraños), puede hablarse ya de *labelling* (etiquetado). La desviación es el resultado de los procesos mediante los que se crean las reglas que definen a un comportamiento como desviado; por lo tanto, el problema a considerar y a estudiar es el relativo al modo en cómo se elaboran las reglas, en interés de quién y la forma en que son aplicadas, ya que ningún comportamiento contiene en sí mismo la calidad de desviado. En definitiva, lo que es desviado para una persona no tiene porqué serlo para otra; y aún más importante, que lo que se considera desviado en un contexto dado no siempre es considerado así. Por tanto cabe preguntarse: ¿desviado para quién? o ¿desviado respecto de qué? (Taylor *et al*, 1990:156-158).

Son los grupos sociales los que crean las reglas que definen qué comportamientos pueden ser considerados desviados y cuáles no; por tanto, el proceso por el que un individuo es calificado como desviado es un proceso político, en la medida en que el comportamiento discriminado es aquél que viola las reglas dominantes impuestas según criterios de poder. Por lo general, tal como señala GIDDENS (1989), las reglas en cuyos términos se define la desviación y los contextos en los que se aplican, están diseñados por los ricos para los pobres, por los hombres para las mujeres, por los mayores para los jóvenes y por las mayorías étnicas para las minorías

Sugiere que la conducta desviada se clasifique de la siguiente forma:

	Comportamiento obediente	Comportamiento infractor
Percibido como desviado	Acusado injustamente	Desviado puro
No percibido como desviado	Conformista	Desviado secreto

Fuente: BECKER (en Taylor *et al*, 1990:165).

De esta forma expone que, con la única excepción del tipo de conformista puro (que no es desviado, ni es percibido como tal), el resto de nosotros puede en cualquier momento ser desviado o ser visto así.

La contribución de Becker resulta interesante, sobre todo en el análisis de cómo se configura una *carrera desviada*, y de cómo un individuo puede llegar a formar parte de una *subcultura desviada*. Incluye la noción de que quien dispone del poder, adjudica la etiqueta, de tal forma que las normas son creadas por los grupos interesados, que disponen del poder y se hallan en oposición a los etiquetados. Los procesos de desviación no se pueden comprender si no se analiza el papel de las instituciones y los grupos sociales en la producción de las normas y en su aplicación concreta.

B) Teoría del etiquetado o labelling approach

LEMERT (1967) en su libro *Human deviance, social problems and social control*, elaboró la distinción entre desviación primaria y secundaria, distinción fundamental en la obra de los últimos teóricos del etiquetaje.

La hipótesis, lo constituye la proposición de que existe una radical diferencia entre un sujeto que comete simplemente una infracción de una regla, y un sujeto que haya sido reconocido y definido como desviado por la sociedad. Tal diferencia hace referencia tanto al modo en que los otros se relacionan con él, como a la manera en que él se percibe a sí mismo. La desviación se configura, en su obra, como aquel conjunto de conductas que en un momento dado son desaprobadas, con lo que resulta evidente que los procesos de control social pueden provocar el comportamiento desviado, en la medida en que éstos suponen la violación de las normas del grupo (Serra, 1993:200).

Lemert considera imprescindible razonar sobre dos cuestiones: ¿cómo se origina el comportamiento desviado? ¿Cómo se atribuyen simbólicamente actos desviados a las personas? y ¿cuáles son las consecuencias efectivas que esa atribución tiene para la posterior conducta desviada de esa persona?

El esquema dinámico que propone para explicar cómo se llega a ser un sujeto desviado es el siguiente: 1) Desviación primaria, que puede ser causal; 2) punitivos sociales; 3) nueva desviación primaria; 4) rechazo de punitivos más fuertes; 5) Ulteriores desviaciones, quizás con hostilidades y resentimientos que se comienzan a dirigir hacia aquellos que pusieron en práctica las punitivos; 6) crisis alcanzada por el límite de tolerancia,

expresada mediante acciones formales de la sociedad estigmatizando al desviado; 7) fortalecimiento de la conducta desviada como una reacción a la estigmatización y a las puciones y 8) aceptación final del estado social desviado y de los esfuerzos de adaptación sobre la base de la asociación de roles (Lemert, 1951:77-81).

Cabe señalar que la teoría del *labelling* no explica el primer delito o desviación primaria, sino sólo la desviación secundaria, como reacción a la reacción oficial. Por otra parte, parece olvidar las diferencias individuales, tanto psicológicas como de socialización y actitud ante el contrato social. Y la afirmación de que son los tribunales y la policía las primeras causas de la delincuencia (proceso de criminalización), aunque tenga su parte de verdad, es excesiva la simplificación. De alguna manera, esta teoría nos responsabiliza a todos de la creación de la delincuencia e incide en evitar la vía judicial y policial lo más posible al haber mostrado la injusticia de estigmatizar más a los miembros de clases bajas. En este sentido dirá RIVAS (1987:68):

El etiquetamiento funciona plenamente en los casos donde el delincuente pertenece a áreas marginales, es difuso cuando se trata de los sectores medios pero se torna inexistente cuando pertenece a los sectores altos.

C) Teorías de relaciones de poder y crimen

La década de los setenta y ochenta ve aparecer un movimiento crítico alimentado por diversas ideologías que tienen en común centrar el análisis del delito en las relaciones de poder que subyacen en los sistemas sociales complejos. La sociedad se compone de diversos grupos que mantienen intereses distintos que colisionan. La solución de estos enfrentamientos no procede de la utilización de un elemento neutral. La ley es el instrumento coercitivo y represivo utilizado por los grupos dominantes de la sociedad para imponer sus intereses a la vez que sirve para mantener y perpetuar el poder ya adquirido. La sociedad no se funda ya en el consenso respecto a unos valores o en unas reglas neutrales, sino que se organiza sobre la base del conflicto y la coerción. La ley no es la expresión de unos valores comunes, ni siquiera un instrumento de arbitraje; es una prerrogativa de quien ostenta el poder y su inobservación fruto de quien intenta conquistarlo (Coy y Martínez, 1988:66).

MORENTE *et al.* (*op.cit.*) destaca entre los enfoques: las aportaciones de Foucault y su teoría de la microfísica del poder; Goffman y su concepto de institución total en la que se establecen hasta nuevos hábitos de extrañamiento; Bourdieu a partir de su concepto de campo cultural en los que pone en evidencia cómo la jerarquía de relaciones sociales situadas en un contexto pauperizado pueden desnaturalizar las expectativas vitales de los excluidos del poder (simbólico, cultural, educativo y, por supuesto, económico); y las obras de Quinney y Turk.

De la obra de Foucault, son pertinentes al tema tratado, sobre todo, *Vigilar y Castigar* (1996) y *Microfísica del Poder* (1971). Al autor, la delincuencia, las cárceles (los reformatorios) le interesan en la medida que materializan mejor que cualquier otro tipo de institución, relaciones de poder y prácticas disciplinarias de los cuerpos. Fundamenta su posicionamiento en describir la sociedad disciplinar, caracterizada por la obsesión por el control social y la seguridad donde el delincuente es descalificado como ciudadano y calificado como enemigo social, malvado, loco y anormal (desviado). En este contexto el crimen es utilizado para el sometimiento de la ciudadanía mediante tres instrumentos de poder disciplinario: Vigilancia jerárquica, capacidad de imponer sanciones normalizadoras y de castigar y el uso del examen permanente.

Al inventar la peligrosidad y con ello las cárceles se propició la delincuencia y los *ilegalismos*; ya que la cárcel fabrica delincuentes porque ese es su objetivo. De esta forma, la policía se instaura para controlar los pequeños y grandes *ilegalismos*, ya que los burgueses temen las nuevas formas de resistencia que desarrolla la plebe proletarizada. La policía y la prisión permiten a las desigualdades sociales reproducirse y legitimarse, de esta forma la delincuencia se convierte en uno de los engranajes del poder¹⁶⁷ (Foucault, 1996).

Para Bourdieu, lo que existe en el mundo social son relaciones objetivas y no interacciones o vínculos subjetivos entre los agentes, que existen

¹⁶⁷ La calificación de determinados actos y organizaciones como terroristas puede conllevar su suspensión en la participación social, la anulación de derechos civiles y políticos, etc.

independientemente de las conciencias individuales. De tal modo que el espacio social¹⁶⁸ es un conjunto de relaciones¹⁶⁹ o un sistema de posiciones sociales que se definen las unas en relación a las otras de acuerdo a un tipo especial de poder o capital específico, detentado por los agentes que entran en lucha o en competencia, que juegan en ese espacio. En esta dinámica de relaciones entra en juego el poder donde se enfrentan los detentadores de diferentes poderes que luchan por imponer el principio de dominación dominante, intentando hacer valer su capital (su poder) como el dominante en el conjunto de campos sociales (García-Inda, 2000:19-28).

En la jerarquía de las relaciones sociales el derecho es una más de las diferentes formas de dominación del orden social, que se esconde tras el orden simbólico. La práctica de los agentes encargados de producir el derecho o de aplicarlo debe mucho a las afinidades que unen a los detentadores de la forma por excelencia del poder simbólico con los detentadores del poder temporal, político o económico (habitus)¹⁷⁰.

El autor, en su discurso *Contra el fatalismo económico*¹⁷¹, destaca que el orden social y el mundo de los dominantes está imbuido en la revolución

¹⁶⁸ El espacio social es identificado por Bourdieu con la noción de campo social “*como una construcción analítica mediante la que designar un conjunto específico y sistemático de relaciones sociales; es decir, se trata de una especie de sistema, definible sólo históricamente, que permite trasladar al análisis social la dinámica de relaciones que se desarrollan en la práctica*” (García-Inda, 2000:15).

¹⁶⁹ En este sentido propone como imprescindible: “*El análisis de las estructuras objetivas -las de los diferentes campos- es inseparable del análisis de la génesis en el seno de los individuos biológicos de estructuras mentales que son por una parte, el producto de la incorporación de las estructuras sociales y del análisis de la génesis de esas mismas estructuras: el espacio social, y los grupos que en él se distribuyen, son el producto de luchas históricas (en las cuales los agentes se implican en función de su posición en el espacio social y de las estructuras mentales a través de las cuales aprehenden ese espacio)*” (Bourdieu, 1987: 24 y 147).

¹⁷⁰ Con el concepto de habitus BOURDIEU (1991) se refiere a las características pertinentes de condición económica y social diferentes y que condicionan si no ya determinan las conductas de las personas pertenecientes a ese habitus. En cierto sentido podemos decir que se trata de los condicionamientos sociales, pertenencia a un grupo o clase bajo lo que transcurre el proceso de socialización, y por tanto de identificación para las personas, conjunto de agentes, pertenecientes a ella y la adquisición no solo de modelos de comportamiento sino incluso los gustos, caracterizando una forma de vida. Por tanto es un producto social adquirido en relación a la posición que los agentes ocupan en el sistema.

¹⁷¹ Discurso pronunciado por BOURDIEU el 22 de noviembre de 1997, en el acto de recepción del Premio Ernst Bloch, concedido por el Instituto Ernest Bloch, en la ciudad alemana de

conservadora y neo-liberal que erige como norma ideal, el orden del mundo económico, es decir la ley del mercado, la ley del más fuerte. Sus efectos son la precariedad, el desempleo y la permanente inseguridad resultante que afecta a una creciente proporción de la población, que produce:

Una desmoralización ligada al colapso de la solidaridad elemental, especialmente en la familia y todas las consecuencias de este estado de anomia: delincuencia juvenil, crimen, drogas, alcoholismo, la reaparición en Francia y en otros lugares de movimientos políticos de corte fascista (1998:3).

A nuestro juicio, el autor nos desvela las consecuencias del modelo económico actual, siendo la delincuencia una de ellas, y muestra que el derecho está construido y aplicado por personas relacionadas con el mundo económico y su jurisprudencia influida por esas relaciones de poder e intereses profesionales que refuerzan el poder de los dominantes.

Goffman, una de sus primeras afirmaciones sobre la desviación no es otra que la de su negación. Las diferentes formas de desviación, de la delincuencia a la enfermedad mental y a la droga, están comprendidas entre los estigmas morales y suscitan en la sociedad, juicios y prejuicios negativos que confirman al desviado en su rol. La desviación social en realidad no existe y la reclusión en cualquier tipo de institución total es casual.

Las interacciones producidas en este ambiente (institución total) pueden dar lugar a un proceso de desestructuración del *self*¹⁷²(si mismo). La diversidad no es un antecedente de la exclusión, ya que ésta misma comienza con el internamiento. Ante esta situación el sujeto se adapta o recurre a la astucia para no perder su identidad. Pero no existe vía de salida en este proceso, si no hay otra realidad que alcanzar. Ninguna respuesta colectiva es posible allí donde no se vislumbra ninguna fuente de alternativas culturales. El hombre

Ludwigshafen. Publicado en *New Left Review* nº 227, enero-febrero 1998, Londres. Traducido por Clara Inés Restrepo.

¹⁷² El análisis de la desestructuración del *si mismo* que se realiza en el interior de las instituciones totales, es expuesto en su obra *Internados: ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales* (1973). La teoría de Goffman es una teoría de las adaptaciones secundarias que el individuo elabora como respuesta a las exigencias de la institución. El énfasis lo coloca sobre los modelos de adaptación; si el individuo está derrotado, desaparece o se identifica con la organización; su *si mismo* será manipulado y perderá toda característica individual. La desestructuración del *si mismo* se produce a través de la manipulación del *mi* generalizado, el que a su vez influirá sobre el yo, es decir, sobre la conciencia de si.

creado por Goffman no puede rebelarse, ni individual ni colectivamente. Sólo puede sobrevivir gracias a la astucia (Coy y Martínez, 1988:62).

El individuo, el actor, ajeno a estructuras sociales y económicas, a relaciones de poder, se encuentra sólo y desconociendo la razón de por qué su conducta es criminalizada. Este mundo social, acorde con las estructuras de promoción y consumo, sólo permite al individuo vender una imagen de *sí mismo* que se adapte al sistema. El actor, sólo a medias reflexivo, puede elegir la imagen que va a *vender*, pero en realidad, no puede cuestionarla. No hay posible vía de escape, ni opciones plausibles para otros actos.

La aportación de Goffman al estudio de las instituciones totales y el desarrollo de la vida cotidiana en las mismas, reviste especial interés para nuestra investigación. El análisis de la vida en las instituciones contribuye a profundizar en la importancia que el internamiento tiene, no sólo en cuanto a la privación de la libertad personal, sino también en las profundas transformaciones que sufre la persona (adolescentes) a través de los mecanismos de desestructuración y reestructuración del *sí mismo*, que provocan en la persona situaciones de patología relacional y social (Serra; *op.cit.*). A partir de su trabajo se ponen en cuestión las instituciones totales y las consecuencias sobre las personas internadas, y se procede a una búsqueda de nuevas alternativas a la institucionalización.

Para Turk, el estudio de la delincuencia (desviación) es el estudio de las relaciones entre el status y los roles de las autoridades legales¹⁷³. Estas relaciones, en las que la conformidad es recompensada mientras que la desviación es objeto de castigo, implican la presencia de grupos que proponen sanciones por el incumplimiento de las normas. La existencia de éstas no es vista como un elemento integrador que conlleve el orden, sino precisamente como el motor de la desorganización. Las relaciones de autoridad/sometimiento se aprenden para que el orden social pueda persistir y su estabilización requiere del conflicto permanente entre los distintos intereses. La criminalidad es un status social atribuido a cualquier persona y los que ostentan una

¹⁷³ Asume la noción de conflicto propuesta por Dahrendorf para el cual es necesario esclarecer las relaciones de autoridad que se manifiestan en distintos ámbitos culturales.

posición de dominación ejercen el poder suficiente como para definir tal status (Coy y Martínez, 1988:66-68).

Desde ésta premisa, analiza cómo la estructura de dominación/sumisión es interiorizada por los individuos y cómo los sujetos son definidos como delincuentes¹⁷⁴. La criminalización se origina cuando la autoridad política utiliza su poder coercitivo. En la medida en que el proceso no es oficialmente relevante se produce tan sólo una estigmatización. El conjunto de interacciones resulta, por tanto determinante a la hora de recibir la etiqueta de criminal.

La aportación principal de Quinney es su afirmación que las pautas de conducta no son ni (ni no) delictivas, ya que el delito comienza en la mente (visión subjetivista), dado que es una definición de la conducta humana que pasa a formar parte del mundo social. Esta connotación se determina por las acciones de otros. Se pone en tela de juicio la universalidad de las normas y cómo la realidad social del fenómeno de la criminalidad se construye por los grupos dominantes. Las acciones de cada sujeto, aunque producto individual, dependen también de su ubicación social y cultural ya que la realidad de una sociedad políticamente organizada es fruto del conflicto y la coacción. Si intereses, normas y valores de una sociedad son definidos por los órdenes institucionales¹⁷⁵, demostrar las relaciones de la desviación con ciertas contradicciones de la estructura social es simple (Coy y Martínez, 1988:67-69).

Para MORENTE *et al.* (*op.cit.*), el interés de esta perspectiva está en la relación que establece entre la dimensión estructural del poder y la autopercepción del propio sujeto de la acción que es conminado, al mostrar que aunque el actor defina e interprete el sentido de su lugar en el mundo de

¹⁷⁴ Pero desviación y conflicto tienen en su obra acepciones muy distintas. La primera implica una consideración patológica de la conducta no conforme, mientras que el segundo supone la competencia de varios grupos. Se afirma que la desviación es aquello que se criminaliza como tal, pero distinguiendo dos formas de valoración de la conducta no conforme.

¹⁷⁵ Los órdenes institucionales según Quinney son: a) el político, que rige la distribución del poder y la autoridad en la sociedad; b) el económico, que rige la producción de bienes y servicios; c) el religioso, que rige la relación entre el hombre y una concepción de lo sobrenatural; d) el de parentesco, que rige las relaciones sexuales, las estructuras familiares y la procreación y crianza de los hijos; e) el educacional, que rige la capacitación formal de los miembros de la sociedad; y f) el público, que rige la protección y el mantenimiento de la comunidad y sus ciudadanos (Taylor *et al.*, 1990: 271).

manera plausible, estará siempre condicionado por la posición desigual de acceso al poder que se da en las sociedades con una estructura de desigualdad social.

La aportación fundamental de los *enfoques de las relaciones de poder* es ubicar los debates clásicos de la teoría social en el centro de la interpretación de la conducta desviada. Todas sus postulaciones apuntan al hecho de que la sociedad está poblada de antagonismos de un tipo que ni siquiera la teoría de alcance medio de la anomia puede explicar.

Asimismo se les critica su interpretación (exclusivista) del derecho penal como la expresión de la voluntad del más fuerte (Pavarini, 1983) y por su parte COY y MARTINEZ (*op.cit.*) consideran que desde estos postulados (principalmente Turk y Quinney) se margina toda forma de conflicto social que no tenga mediación política, es decir, se atiende sólo a aquellos problemas que tienen solución en la esfera institucional descuidando el ámbito social que queda fuera de lo estatal o incluso, aquellos que cuestionan el poder mismo. Por tanto, la valoración de los conflictos se efectúa en función de la única salida posible: la política e incluso en algunos momentos se percibe la criminalidad como consecuencia de un Estado frágil y de una autoridad débil.

Hasta aquí hemos desarrollado las teorías explicativas denominadas clásicas, veamos a continuación de forma sintética los nuevos (o no tan nuevos) planteamientos de las teorías contemporáneas.

3.2.2.2.- Las Teorías Contemporáneas

En la década de los noventa se han desarrollado nuevas tendencias explicativas sobre la delincuencia juvenil. La profesora ROMERO (2000) las encuadra en dos grandes grupos: uno, minoritario, en que prevalece la explicación mediante características innatas o neuropsicológicas de los sujetos y otro grupo, mayoritario donde prevalecen los factores psicosociales. Respecto a éstas últimas se dan tres enfoques principales: a) los enfoques interaccionistas, b) los que se centran en el concepto de la anomia, y c) los enfoques integradores.

Estos enfoques suponen una continuación de los formulados anteriormente con sus matizaciones.

3.2.2.2.1.-Los enfoques interaccionistas

Como desarrollo de los teorías interaccionistas ya comentadas, a lo largo de los años noventa han surgido cuatro teorías o modelos a nuestro juicio complementarios: la teoría de la interacción de THORNBERRY (1996), la teoría de acumulación de carencias psicosociales de SAMPSON y LAUB (1993, 1997), el modelo de desarrollo social de CATALANO y HAWKINS (1996) y el modelo de coerción de PATTERSON, REID y DISHION (1992).

Thornberry en su teoría de la interacción afirma que el individuo recibe influencias de su medio familiar, escolar, grupo de iguales, que constituyen estímulos para la formación de sus contenidos mentales, de sus actitudes y de su conducta, pero a su vez, la conducta del sujeto influye sobre las interacciones personales dentro de esos grupos, inicialmente causales. La conducta desviada se forja a través de procesos complejos multidireccionales, ya que *“el individuo no se limita a recibir las influencias criminogénicas de su medio (familiar, grupal, escolar...) como habitualmente proponen las teorías de la delincuencia, sino que el propio comportamiento del sujeto influye sobre esos agentes causales”*. (Romero, 2000:38). De esta forma apuesta por la fuerte interrelación que hay entre los grupos de pertenencia, más específicamente los pequeños, y la conducta de los individuos.

En este sentido, la implicación con amigos desviados aumenta la posibilidad de delincuencia en el individuo. Asimismo, *“el cambio hacia un estilo de vida convencional será más probable cuando más tarde comience la actividad delictiva”* (Ibíd.:39). Respecto a la delincuencia que surge en la adolescencia afirma que *“responde a fenómenos madurativos, relacionados con la búsqueda de autonomía”*. (Ibíd.).

Sampson y Laub plantean como innovación la explicación de la acumulación de carencias psicosociales, concibiendo que la conducta antisocial no se limita a un período de la vida (la adolescencia), sino que pueda

tener un origen en la infancia y persistir en unos sujetos y no en otros. El eje central es la acumulación de carencias psicosociales, basándose ésta en un concepto de *costes y temores*, en la aceptación y satisfacción que a las personas le produce una buena integración en sus grupos sociales, es decir, si el adolescente se siente querido por la familia, integrado en la escuela y en el grupo de iguales, la delincuencia comporta un coste mayor que si se sintiera alienado de la familia, escuela, y grupo de iguales.

Para estos autores, la desventaja acumulativa se puede intensificar por el contacto con los sistemas de justicia, los cuales mediante el etiquetado pueden dificultar la formación e integración en los grupos sociales, y consecuentemente limitan las oportunidades para cambiar y potenciar la escalada en la delincuencia juvenil.

Desde su perspectiva amplían los planteamientos del control social incluyendo, precisamente, efectos recíprocos: la falta de vínculos a la sociedad convencional (lo que denominan falta de capital social) favorece la aparición de conductas delictivas; éstas, a su vez, debilitan los lazos convencionales y, por tanto, el individuo se verá progresivamente más orientado a la delincuencia (Romero, Luengo *et al.*, 2000).

El modelo de desarrollo social es propuesto por Catalano y Hawkins, y se enmarca dentro de los planteamientos psicosociales del control social, por lo tanto hay factores que pueden provocar este tipo de conducta, y hay otros que pueden hacer de inhibidores, es decir, nos encontramos con *factores de riesgo* que favorecen la conducta antisocial y *factores de protección* que favorecen la conducta prosocial.

Hay factores extrínsecos que influyen en las características de los grupos implicados. Son factores tanto de carácter biopsicológico, como la hiperactividad que puede influir en que el sujeto sea incapaz de percibir oportunidades de interacción prosocial, como de carácter económico y social, tales como la pertenencia a estratos desfavorecidos que pueden ofrecer oportunidades para la integración en grupos antisociales. Las conductas

desviadas se producen por la abundancia de factores de riesgo sin que existan factores de protección que ejerzan un influjo de compensación.

El modelo de coerción de Patterson, Reid, Dishion es una variante del modelo de desarrollo social. Su modelo explicativo abarca sólo a aquellos sujetos que inician las actividades antisociales a una edad temprana, y hace hincapié en las *prácticas disciplinarias que tienen lugar en el medio familiar*, que se proyectan en un proceso dinámico a través de la escuela y los amigos. Esta progresión puede ser de un signo o de otro, según la tendencia inicial de los sujetos. La progresión adquiere un carácter probabilístico. La interrelación y compensación entre situaciones queda, también, patente en esta variante de la coerción. Sugieren poner el énfasis en las experiencias disciplinarias de la familia para impedir o bloquear el proceso coercitivo (falta de supervisión, patrones de reforzamiento inconsistentes, hostilidad y falta de apoyo parental), ya que si se dio una adquisición de las normas en la infancia, ello favorecerá los procesos de desarrollo positivos.

En general estas teorías recogen como fundamental el valor de la interacción, la familia como agente de socialización, la relevancia de la integración en los pequeños grupos, la importancia de un buen ajuste en la etapa escolar, incluyen el *etiquetaje* como factor en la acción de la administración de justicia, pero no explican la relación entre la estructura social y microestructura representada en los pequeños grupos y la interacción de las personas en el proceso.

3.2.2.2.2.- La reconceptualización de la anomia por AGNEW

Supone una revisión de la tradicional teoría e introduce la perspectiva psicosocial, centrada en las relaciones interpersonales como fuente de estrés o de tensión. En su opinión, la actuación de las personas bajo presión anómica supone una situación de tensión que genera un estado psicológico de frustración directamente relacionado con la conducta delictiva. Aceptando de las teorías de la anomia, el binomio frustración-delinuencia, muestra su desacuerdo, sin embargo, con la determinación de la discrepancia medios-fines

como única fuente de frustración. Otorga un énfasis relevante a las relaciones negativas, los estímulos nocivos y sucesos vitales estresantes. Categoriza esta tensión o frustración que pueden producir furia y frustración hasta el punto de llevar al crimen y la delincuencia.

El comportamiento desviado o delincuente puede ser una solución a la frustración que algunas personas utilicen para mejorar sus logros, aportar nuevos estímulos que sustituyan a los perdidos o para huir de estímulos negativos o nocivos. Por ello es fundamental en la delincuencia juvenil la resistencia a la frustración, ya que implica una mayor capacidad para resistir situaciones adversivas y experiencias estresantes; una menor resistencia a la frustración implica una menor capacidad para resistir esas situaciones y, consecuentemente, un estrés intenso que facilita conductas antisociales, equilibradoras para el sujeto.

3.2.2.2.3.- Las teorías integradoras

Denominadas así porque contemplan que *“el objeto básico de las teorías criminológicas es establecer factores asociados a la delincuencia y que, por tanto, puede suceder perfectamente que un fenómeno delictivo aparezca asociado con factores señalados por diversas teorías”* (Cid y Larrauri, 2001:145). Parten de integrar y relacionar los factores individuales o personales que pueden influir en el delito con los factores sociales y los factores estructurales (Larrauri, 1999).

Desde estas premisas han surgido diferentes propuestas: a) Elliot *et al.* proponen integrar las teorías de la tensión o frustración, del control y del aprendizaje social para explicar la delincuencia planteando una singular línea causal que incluye variables de las tres (Vázquez, 2003); b) SCHNEIDER (1994:801-804), interrelaciona la teoría del conflicto cultural, la teoría de la anomia, la teoría de la desorganización social, la teoría de la subcultura, del aprendizaje social, del refuerzo diferente, del control y de la interacción y c) la propuesta por Farrington que ha tenido más éxito. Parte de la integración de los puntos más notables de cinco grandes teorías: la teoría de las subculturas de

Cohen, la teoría de la desigualdad de oportunidades de Cloward y Ohlin, la teoría del aprendizaje social de Trasler, la teoría del control de Hirschi y la de la asociación diferencial de Sutherland y Cressey (Garrido *et al.*, 2001).

FARRINGTON (1992: 140-150) trata de explicar cómo se produce la delincuencia juvenil (para ello intenta aplicarla a las variedades más comunes de delincuencia juvenil masculina). En su opinión, la delincuencia se produce mediante un proceso de interacción entre el individuo y el ambiente, que él divide en cinco etapas: a) Surge la motivación de deseos de bienes materiales, prestigio social y excitación (mayor en los niños pobres); b) Se busca el método legal o ilegal de satisfacer los deseos (los niños pobres tienden a elegir métodos ilegales por disponer de menos posibilidades); c) La motivación para cometer actos delictivos se magnifica o disminuye por las creencias y actitudes interiorizadas sobre el significado de infringir la ley, que han sido desarrolladas mediante un proceso de aprendizaje como resultado de una historia de recompensas y castigos (familia, escuela, amigos, etc.); d) Si la motivación para cometer el acto delictivo sobrevive a la tercera etapa, que ésta se convierta en realidad, dependerá de los costes, beneficios y probabilidades del posible resultado y e) Las consecuencias del delinquir influyen en la tendencia criminal y en los cálculos coste-beneficios de futuros delitos.

Concluye que los jóvenes de familias de clase baja serán especialmente propensos a cometer actos delictivos porque no podrán alcanzar legalmente sus metas y objetivos (en parte por su tendencia a faltar a la escuela) y, posiblemente, porque valoren altamente algunas metas. Los niños que han sido maltratados por sus padres tendrán más probabilidades de cometer delitos porque no tienen adquiridos controles internos sobre comportamientos desaprobados socialmente, mientras que los niños pertenecientes a familias criminales y los que tienen amigos delincuentes tienden a desarrollar actitudes en contra del sistema y a creer que la delincuencia tiene justificación.

3.3. FIJANDO POSICIONES RESPECTO DE LAS TEORÍAS

Una vez expuestas las principales teorías explicativas, tanto clásicas como contemporáneas, es preciso clarificar nuestras posiciones. Aceptando la existencia de factores neuropsicológicos que pueden afectar a una conducta delictiva como consecuencia de la influencia de características neurológicas que dominan y determinan respuestas, prefijamos como punto de partida que la delincuencia no se puede explicar por una fuerza innata en la naturaleza humana y que el delito no es una manifestación de la propia naturaleza que responde a motivaciones perversas, desajustes, impulsos, instintos, etc.

La delincuencia juvenil tiene un origen social, es de naturaleza compleja, lo que implica dificultades en su conceptualización. La pluralidad y complementariedad de enfoques deben prevalecer en la mirada, y por tanto en su explicación. Supone un fracaso del proceso de socialización que puede llegar por el:

Deterioro de algunos de los agentes socializadores (familia, escuela, grupo de iguales, medios de comunicación), o bien por las contradicciones entre las transmisiones de unos agentes y otros, o también por los errores y contradicciones de los mecanismos de socialización que utilizan cada uno de los agentes (Bueno y Moya, 1998).

Asimismo nos remite a la estructura social, es decir, a la situación económica, a la pobreza y exclusión social como telón de fondo. A situaciones de frustración relacionadas con la sociedad de consumo (medios-fines), a situaciones de vulnerabilidad provocadas por: el fracaso escolar, la falta de inserción laboral, la ausencia de tejido social, guetificación de barrios, dificultades en la integración social de los inmigrantes, etc.

Tiene un carácter procesual es decir, existe una delincuencia de carácter aislado y *carreras* delictivas donde las infracciones forman parte esencial de la vida de los adolescentes y jóvenes¹⁷⁶. La acción de los sistemas de justicia

¹⁷⁶ MOFFITT (1993), diferencia entre jóvenes cuya actividad antisocial y delictiva está limitada a la adolescencia; son aquellos que pueden iniciarse en estas actividades entre los 13 y 14 años y que las abandonan a partir de los 17 o 18 años, como una consecuencia natural de su desarrollo. Sin embargo, existe otro grupo de adolescentes que tienen una mayor probabilidad de desarrollar una carrera criminal; a este grupo pertenecen aquellos que se inician en este tipo

juvenil puede provocar y apoyar a la construcción de la carrera delictiva; el etiquetamiento existe y funciona, y también las relaciones de poder, en cuanto a la definición de lo desviado, la tipificación y la acción de los sistemas, así como la posición social de los sujetos que es determinante. El delito, como descripción de una conducta antijurídica, es una construcción social; el hombre va instituyendo el delito, éste no tiene una existencia ontológica, varía según el momento histórico y la sociedad específica.

Finalmente coincidimos con MORENTE *et al.* al señalar que:

El delito es más bien la consecuencia de inconsistencias del sistema social que desatina en sus pretensiones de justicia (...) produciéndose por una incapacidad de los poderes públicos para poner al alcance de todos los ciudadanos los bienes sociales, siendo las instancias de poder las que definen los objetos de valor político, y por tanto, los que generan las posibilidades de su accesibilidad (2008:233).

Profundicemos en la siguiente sección en el tránsito de la delincuencia juvenil a los adolescentes en conflicto con la ley así como en los modelos de justicia juvenil en vigor en la actualidad.

de actividades a una edad muy temprana, posiblemente aún antes de los 12 años y que, durante la adolescencia, tienen una gran actividad en diferentes tipos de conductas delictivas, muchas de ellas con un nivel de gravedad o violencia alto.

CAPITULO 3

SECCIÓN SEGUNDA

LOS ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY

Para comprender las características cualitativas y cuantitativas de la criminalidad entre los menores, su significado social, sus funciones, es necesario invertir la perspectiva de análisis y resituar en el centro de la argumentación la cuestión de las instituciones penales para los menores, esto es, ver cómo controla la sociedad los comportamientos desviados de los jóvenes a través de sus instrumentos penales, entendidos en sentido amplio. (De Leo, 1985:3).

3.4.-DE LA DELINCUENCIA JUVENIL A LOS ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY: UN PROCESO DE SELECCIÓN (EXCLUSIÓN-INCLUSIÓN)

Como ya hemos tenido ocasión de comentar el delito es un concepto normativo y social, he ahí la dificultad. Lo importante son los procesos por los que nace y se aplica la ley a lo largo de la estructura social. La tipificación de los delitos en códigos penales, así como la elección de la duración del castigo, son fruto de decisiones de política criminal. Distintos grupos tienen poder diferente para influir en la aplicación de la ley. Cada país promulga normas peculiares. La consecuencia es que el delito, como producto político es relativo. Además, concierne en parte a la moral y los valores, a las nociones sobre el bien y el mal. Pero en las sociedades avanzadas los valores suelen ser plurales y poco consensuados. Eso da al delito un cierto carácter ambiguo. Y además, suele ser un fenómeno oculto, y en función de quién o a quienes afecta, ocultado (Torrente, 2001).

De todos es conocida la existencia de una criminalidad oficial registrada, en cuanto a delitos conocidos por las instituciones de control, y de una criminalidad no conocida (los delitos no conocidos son denominados la *cifra negra*). Desde esta premisa cabe diferenciar el fenómeno de la delincuencia juvenil de los ACL. La primera está formada por todos aquellos adolescentes que han cometido infracciones, las víctimas, los delitos, su estructura y características, etc.; sin embargo, los ACL únicamente son, en sentido estricto, los que cumplen los siguientes requisitos: 1) edad predeterminada en la legislación (actualmente en España la población mayor de 14 años y menor de

18, en otros países las edades cambian tanto en su límite superior como inferior); 2) haber cometido una infracción tipificada en el Código Penal o las leyes especiales en el caso español (en otros países puede darse el hecho de existir un código penal específico -o leyes especiales- para adolescentes en los que conductas no tipificadas para adultos sí lo son para los adolescentes); y 3) detenidos por la policía, acusados ante la justicia y con una determinada resolución, bien cautelar, bien definitiva.

Este proceso descrito constituye para MANZANOS (1991) una selección oficial en el que no todos los adolescentes y jóvenes que han cometido delitos acaban siendo *etiquetados* de ACL. ROLDAN (2002) añade que previamente se halla el proceso de tipificación o no de los códigos penales y las leyes especiales, es decir, el proceso de construcción de lo que se considera delictivo y perseguible por la sociedad, que como ya expusimos para las teorías que vinculan *poder y crimen* la producción de normas jurídicas se halla vinculada a la capacidad de influencia de los grupos sociales.

El proceso de selección (figura 4.A) está constituido por las siguientes etapas: a) tipificación de determinadas conductas como delitos (definir una conducta como delictiva o no supone definir el delito desde unos parámetros donde subyacen relaciones sociales, económicas y de poder), b) criminalidad no percibida (son aquellos que la estructura social-política y económica no está dispuesta a percibir y los minimiza)¹⁷⁷, c) criminalidad percibida pero no perseguida (aún tipificadas son conductas toleradas, encubiertas o insuficientemente reguladas)¹⁷⁸ y d) criminalidad percibida, perseguida y no penalizada (en función de la actuación de la institución policial y judicial)¹⁷⁹. En

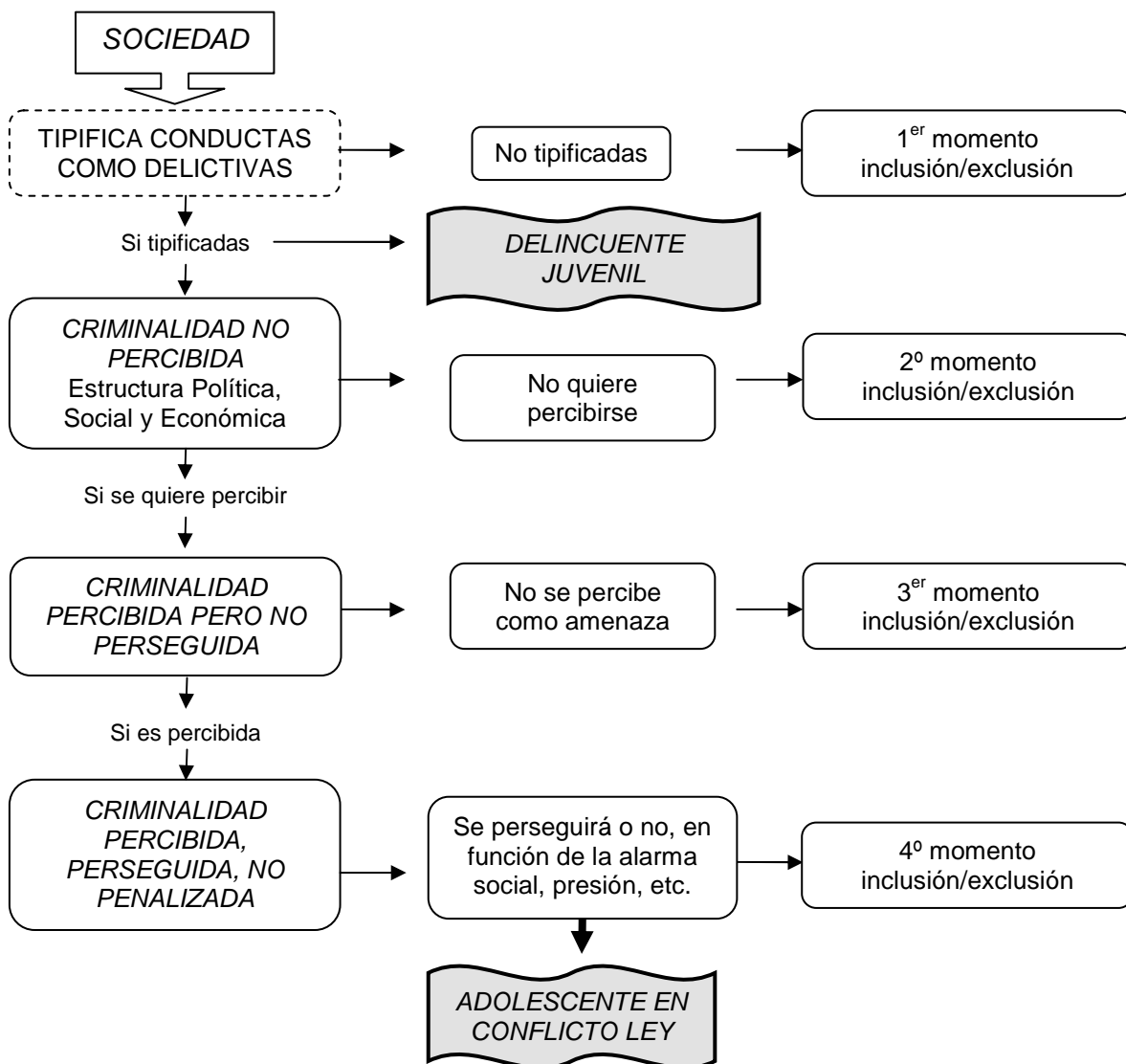
¹⁷⁷ En España, y en concreto en la C. Valenciana, ha sido muy constante la construcción fuera de ordenación urbana o invadiendo el dominio marítimo-terrestre, y pese a ser infracciones y delitos, los ayuntamientos no han realizado las correspondientes denuncias, de hecho han preferido modificar el planeamiento urbano para legalizar la actuación.

¹⁷⁸ Es habitual la denuncia de los inspectores de hacienda de la ingente cantidad de delitos de fraude fiscal que se realizan en España y no son perseguidos por ninguna instancia. O la falta de medidas de seguridad e higiene en las empresas que provocan numerosos accidentes laborales (fallecen 6,3 personas por cada 100.000 trabajadores frente al 4,1 en el resto de Europa) (Eurostat).

¹⁷⁹ Esta relacionada con la expresión de *ir a por lo habituales*, que si no han hecho este delito seguro que han hecho otro, propio de la lógica policial y de la relación dialéctica que se produce. También es conocido las instrucciones que recibe la policía para la identificación de

cada una de ellas se constata que en cada etapa existe una *elección* por la que unos quedan dentro y otros fuera.

Figura 3.1.- Proceso de selección (Exclusión-Inclusión)



Fuente: Elaboración propia a partir de ROLDÁN (*op.cit.*) y MANZANOS (*op.cit.*).

Desde este análisis, MANZANOS (*op.cit.*) considera que el sistema policial cumple una función reguladora de control de los autores de delitos criminalizados y una función represiva e indirectamente asistencial ya que se circunscribe a mantener los índices de criminalidad perseguida dentro de unos óptimos razonables para un funcionamiento, aparentemente normal del

personas extranjeras cuantificando los objetivos en cada comisaría (número de extranjeros a identificar y detener).

sistema. Su función principal es eliminar de la circulación pública los autores de hechos delictivos aparentes.

Asimismo el sistema judicial cumple su papel en la selección de aquellos delitos que le llegan. Actúa habitualmente sobre denuncias e investigaciones incoadas desde el sistema policial que son seleccionadas según los criterios de cada fiscal. La fiscalía puede decidir archivar el procedimiento por el principio de *oportunidad* (considerar que el adolescente ya ha sido reprendido por la familia o institución escolar, etc.). Aquí de nuevo se produce otro momento de inclusión-exclusión.

Durante el proceso judicial, la acción de los operadores judiciales (abogados, fiscales, acusación particular, jueces, etc.), conforma el campo donde confluyen intereses, competencias y relaciones de poder. Todo ello conlleva que ante las mismas situaciones, los diferentes juzgados actúen de forma distinta, o en el mismo juzgado haya importantes diferencias, pues los operadores del proceso y las relaciones pueden cambiar en cada momento. Por ello, durante el proceso judicial de nuevo existen circunstancias que implican una nueva inclusión-exclusión. Finalmente, está el propio sistema de ejecución de los Centros de Menores o de los Equipos de Medio Abierto que pueden solicitar dejar sin efecto la medida oportuna.

De hecho, Peters en 1973 y 1982 ya constató los prejuicios operantes en el sistema judicial contra las clases más desfavorecidas, donde habiendo cometido dos personas delitos semejantes, sus circunstancias sociales y familiares como la vinculación del afectado con su trabajo o estudios, la preocupación familiar demostrada, la disposición manifestada ante los tribunales, etc. provocaba que se optara por una pena u otra, siendo para las clases desfavorecidas más habitual el internamiento y para las clases menos desfavorecidas, el sobreseimiento, la sustitución por una multa, un arresto domiciliario, amonestación, suspensión de la pena, etc., (*cit.* en Roldán, 2009).

En este sentido, significativa es la investigación realizada por SERRANO (2002) en 1997 donde demuestra que en España se detiene a 1 adolescente

de nacionalidad española por cada 170 nacionales, y en el caso de población juvenil extranjera, el porcentaje se sitúa en 1 adolescente por cada 18,59 residentes. La detención de la población extranjera según el autor no obedece a priori a mayor número de delitos realizados sino a directrices de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la comprobación de la situación de la documentación de residencia en España¹⁸⁰.

Este proceso, en su conjunto, contribuye a explicarnos por qué existen diferencias que hacen que determinados adolescentes, pese a participar en actos delictivos, no adquieran nunca la etiqueta de ACL o que la etiqueta se halle menos impresa. Y nos emplaza como cuestión esencial a analizar la complejidad del tránsito de la delincuencia juvenil al fenómeno de los ACL.

Veamos a continuación los modelos de tratamiento para los ACL existentes y puestos en marcha en diferentes países y contextos.

3.5.- LOS MODELOS DE RESPUESTA A LOS ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY

Los modelos de respuesta de las instituciones a los ACL, es decir aquellos que finalmente han pasado por el proceso judicial, responden por un lado a la concepción del derecho penal juvenil y de la delincuencia de cada sociedad. Los distintos ordenamientos han ido adoptando diversas modalidades de intervención frente a los ACL, que la *doctrina* se ha ocupado en teorizar y concretar en los denominados modelos de justicia juvenil.

En la actualidad existe consenso en considerar la existencia de tres modelos fundamentales: los modelos tutelares, o de protección o asistencial, los modelos educativos o de bienestar y los modelos de responsabilidad (Higuera, 2003; Cabezas, Aedo, *et al.*, 2007; y Vázquez y Serrano, 2007). Asimismo se añade un cuarto modelo denominado mixto o norteamericano de

¹⁸⁰ Además si el adolescente extranjero es irregular o no lleva la documentación es trasladado a comisaría para proceder a su identificación, contabilizándose la actuación como una detención.

las “4D”, que incorpora características de los otros modelos, principalmente del educativo y de responsabilidad.

A continuación analizamos de forma sintética los cuatro modelos principales de nuestro entorno, destacando las categorías que a nuestro juicio son las fundamentales en cada modelo y permiten su comparación. En cualquier caso, los modelos son *puros* en su definición pero no en su aplicación, ya que a menudo se han entremezclado o superpuesto uno al otro y es ahí donde surge la consideración de la configuración de nuevos modelos¹⁸¹.

3.5.1.- Modelo tutelar o de protección o asistencial¹⁸²

Los denominados modelos tutelares son los primeros que se implementaron a finales del siglo XIX y principios del XX con la instauración de los Tribunales Tutelares de Menores. Actualmente es un modelo vigente en numerosos países, fundamentalmente latinoamericanos.

Con el nacimiento de la sociedad industrial y la inmigración urbana procedente de sectores rurales, se produce un aumento, sobre todo en las grandes ciudades, de pobreza, marginación y miseria que afecta con fuerza a los niños y jóvenes, atestándose las calles de jóvenes mendigos, vagabundos, rateros y maleantes. A la vista de esta situación, movimientos filantrópicos y humanitarios reivindican la salvación de estos niños, que de acuerdo con las leyes imperantes en la época, estaban destinados a sufrir rígidas y severas intervenciones penales (Vázquez y Serrano, 2007).

Esta interpretación de su surgimiento es puesta en cuestión por PLATT en su obra *Los salvadores del niño o La invención de la delincuencia*, quien postula que este movimiento filantrópico, lejos de crear un sistema de justicia penal que salvara a los niños de cárceles, contribuyó a crear un sistema que “*sometía a más y más menores a castigos arbitrarios y degradantes*” (1982:17). Estos hechos para el autor descansan en una serie de factores estructurales,

¹⁸¹ GONZÁLEZ TASCÓN (2010:119-149) distingue hasta seis modelos de tratamiento: el modelo de protección, el modelo educativo, el modelo de justicia, el modelo de justicia reparadora, el modelo de intervención mínima y el modelo neocorreccionalista.

¹⁸² Desde una perspectiva histórica y su concreción en España se halla descrito en el capítulo 2.

relacionados con la economía política que servía de contexto al liberalismo progresista de la época. Muestra de ello es que gran parte de:

Los salvadores del niño y otros reformadores querían asegurar la ordenación política y económica existente (...) defendían con empeño el capitalismo, aunque laborando por reformarlo de manera ilustrada, rechazando alternativas socialistas (*Ibid.*:27).

Sus características principales son:

- Se concibe a la delincuencia juvenil como anormal, patológica, enfermos con tendencias psico-físicas e inclinación a una conducta inmoral y defectuosa. Cuando un menor comete un delito demuestra su adversidad a sus coetáneos y revela actitudes e inclinaciones peligrosas. Es un prisionero de su propia patología (determinismo biológico) o de los procesos causales ajenos a su propia persona (determinismo social) (Higuera, 2003:47).
- Son sujetos de protección: a) menores vagabundos, díscolos y viciosos; b) menores delincuentes; c) menores abandonados, necesitados sólo de asistencia. Esto da lugar a la implantación de un amplio control social sobre los menores y jóvenes a cargo de tribunales especiales, extendiendo su campo de actuación no sólo a aquellas conductas consistentes en la infracción de normas jurídico-penales, sino también a una amplia gama de comportamientos irregulares o antisociales.
- Se considera el medio social nocivo, por tanto, los menores deben ser apartados de su medio e internados por su bien para garantizar su salvación moral y social, de ahí que el “*reformatorio se convierta en pieza clave de todo el sistema reformador*” (González-Zorrilla, 1985:117). La duración de las medidas es indeterminada pues la finalidad es alcanzar la curación del menor.
- En el aspecto procesal, existe una ausencia total de garantías jurídicas, y ausencia del principio de proporcionalidad, puesto que la finalidad del tribunal es la regeneración moral del menor y su actuación es la propia de un buen padre de familia que protege y educa a sus hijos.

Sus principales críticas han sido: la ausencia de garantías procesales, la no separación entre menores necesitados de protección y de reforma, el abuso del internamiento, etc. En este sentido son fundamentales las sentencias del Tribunal Supremo de Estados Unidos (caso Gault) del año 1964 y en España la del Tribunal Constitucional de 1991¹⁸³, que declaran contrarias a la constitución la legislación que sustenta los modelos tutelares.

3.5.2.- Modelo educativo o de bienestar

El modelo educativo se establece en Europa tras la segunda guerra mundial¹⁸⁴, como consecuencia del nacimiento del Estado del Bienestar (Martín López, 2001). Se caracterizó, desde el punto de vista económico-social, por un fuerte gasto social acompañado de una expansión económica; y desde el punto de vista político, el Estado asume una convicción en orden a proteger gubernamentalmente ciertos mínimos vitales de renta, alimentación, salud, seguridad física, instrucción y vivienda. Sin embargo, el concepto de Bienestar no sólo estuvo asociado con la salud, educación, alimentación, trabajo, vivienda y esparcimiento, también lo está con el de resocialización o readaptación social, contemplado como fin de ejecución de penas por los sistemas penales de los Estados sociales surgidos post segunda guerra mundial (Bergalli, 2003:27).

Sus características principales son:

- Se concibe la delincuencia juvenil como episodios anómalos y en cualquier caso disculpable. Son adolescentes y jóvenes *inadaptados sociales*, con carencias psicosociales, etc. Se percibe a la sociedad en su globalidad como responsable de la situación de inadaptación social.
- Son sujetos de su acción los jóvenes necesitados de protección y los jóvenes delincuentes.

¹⁸³ Véase capítulo 4.

¹⁸⁴ Nunca se ha implantado en España pues el desarrollo de nuestro estado del bienestar es más tardío que en el resto de Europa.

- Se aboga por la des-formalización, instando que en el ámbito de la ejecución penal se prescinda, en lo posible, de la pena privativa de libertad, fortaleciendo el uso de la labor educativa en el seno de la propia familia o en residencias de medio abierto, tales como casas hogares o casas de familia sustituta. Prolifera el tratamiento por parte de un cuerpo de profesionales especializados, tales como, psicólogos, trabajadores sociales, educadores, etc. (Cabezas, Aedo *et al.*; 2003:31).
- El aspecto procesal es informal con amplia discrecionalidad de las instancias de decisión; no existen garantías judiciales, ya que la finalidad es evitar en todo los casos posibles que los jóvenes entren en contacto con el sistema de justicia penal, se buscan para ello soluciones extra-judiciales (reparación entre el menor y la víctima, conciliación), debiendo prevalecer la actuación educativa frente a los mismos (Vázquez y Serrano, 2007: 148). Se aboga porque los menores no pertenezcan al orden penal sino al orden civil (Higuera, 2003:53).

Este modelo ha sido valorado tanto positiva como negativamente: en el primer sentido se le reconoce haber sido precursor de una creciente *desjudicialización* en el ámbito penal juvenil, sin embargo se le ha criticado que aunque su intención haya sido reducir el grado de estigmatización y sobre todo los niveles de internamiento, esto no ha sido real en la práctica. Es más, en opinión de algunos autores se ha producido un aumento en el nivel de intrusismo y control en los niños y adolescentes y un aumento de los internamientos.

3.5.3.- Modelo de responsabilidad

Desde la década de los años 70-80, se produce un nuevo cambio de orientación en el tratamiento jurídico-penal del menor. Con el ascenso de las corrientes neoliberales al poder surge el modelo de responsabilidad (Ríos, 2003:223)¹⁸⁵.

Se origina en las crecientes críticas que se fueron formulando a los procedimientos de que eran *objeto*, los niños/as y ACL. En efecto, éstos, tanto en el modelo tutelar como en el educativo, carecían de garantías que otorgaba el sistema procesal penal a los infractores de ley, como por ejemplo la necesidad de comunicarle los cargos de que se le imputaban o el derecho de audiencia y defensa (Cabezas, Aedo *et al.*, 2003:33). Por otra parte, se considera que los sistemas educativos o de bienestar han sido demasiado permisivos y tolerantes con los menores (Giménez-Salinas, 1978:615). Asimismo se han aprobado durante estas décadas nuevos textos normativos internacionales sobre la protección de los niños y niñas y las reglas de tratamiento de los ACL, donde se enfatiza en la separación de menores sujetos a protección de menores sujetos a la acción judicial y en la apuesta por un modelo basado en la responsabilidad¹⁸⁶ (Vázquez, 2005).

Sus principales características son:

- La delincuencia juvenil se concibe como en el mundo de los adultos (en cuanto a los actos, no así el tratamiento), es decir, son adolescentes y jóvenes que han cometido delitos y son responsables de los mismos. La sociedad garantiza derechos y deberes para todos, incluidos los niños, adolescentes y jóvenes. Se cuestiona la irresponsabilidad de los menores (mayores de cierta edad) por entender que considerarlos responsables forma parte de su proceso educativo ya que reconocer que asumen progresivamente la dimensión de sus actos significa simplemente considerar que sus acciones les pertenecen y que están

¹⁸⁵ Afirma RÍOS (1993:234) que “*en estos modelos que él denomina de Justicia, la filosofía es bien clara, se trata de un planteamiento penal, donde lo que prima es la defensa de la sociedad y la retribución, por encima de las necesidades educativas del niño*”.

¹⁸⁶ Véase capítulo 4, El desarrollo de los tratados, directrices y reglas internacionales.

dotadas de sentido y valor para ellos y para los demás. Al mismo tiempo significa establecer entre ellos y las instituciones de control social una relación que respeta su identidad y estimula en ellos los procesos de socialización (Morente, *et al.*, 2008:73).

- Se distingue entre el menor como autor de una infracción penal (tipificada en el código penal y/o leyes especiales) y el resto de situaciones (menores abandonados, inadaptados, con conductas irregulares, maltratados, víctimas, etc.). Se diferencian varios tramos de edad que recibirán un tratamiento jurídico distinto: la edad por debajo de la cual no interviene la justicia de menores y una segunda franja de edad donde se aplica el Derecho penal juvenil.
- Este modelo trata de aglutinar lo educativo y lo judicial, por tanto a pesar de ser claramente un sistema penal, las medidas deberán conservar y basarse en principios educativos que favorezcan el proceso psicológico y personal de maduración y su adecuada integración social.
- Se refuerza la posición legal de los adolescentes, produciéndose un acercamiento a la justicia penal de adultos, en lo que a reconocimiento de derechos y garantías se refiere (López Caballero, 1994:497). Queda establecido un proceso contradictorio en el que intervienen el abogado del menor y el Ministerio Fiscal; se reconoce el principio de presunción de inocencia; el derecho de los padres a ser informados, o el derecho a que se revisen las medidas impuestas al menor, etc. (Higuera, 2003:55). Se establecen límites a la duración de las sanciones, y se intenta disminuir la intensidad de la respuesta penal, lo que tiene como efecto la contención de las sanciones privativas de libertad (reservándose el internamiento como *última ratio*). Se instituyen medidas alternativas entre las que ocupan un lugar destacado la reparación y la compensación entre el menor y la víctima, la libertad vigilada, la prestación de servicios a favor de la comunidad, etc.

Ha sido valorado positivamente por la complementariedad entre lo jurídico y lo educativo, y por la introducción de las garantías procesales, pero

también lo ha sido negativamente por “*asimilar el Derecho Penal Juvenil al Derecho de los adultos y por tanto acentuar el carácter represivo de las medidas*” (García-Pérez, 1999:38) y potenciar “*la protección de la sociedad por encima de las necesidades del menor*” (Ríos, 2003:225).¹⁸⁷.

3.5.4.- Modelos mixtos o de las 4D

Recientemente, e influido por las directrices internacionales, ha surgido el denominado modelo de las 4D de procedencia norteamericana, cuyos pilares básicos son los siguientes: despenalización (*descriminalization*), desinstitucionalización (*deinstitutionalization*), proceso justo (*due process*) y desjudicialización (*diversion*) (Vázquez, 2007:154). Son denominados mixtos, porque toman criterios, ideas o rasgos de los modelos educativos o de bienestar y de los modelos de responsabilidad (Higuera, 2003:56).

Sus características principales son:

- Se concibe a la delincuencia juvenil como un fenómeno normal y ubicuo que en la mayoría de los casos desaparece espontáneamente cuando se llega a la edad adulta. Son sujetos de derechos y de obligaciones, por tanto son responsables de sus actos.
- Se diferencia claramente entre menor autor de una infracción penal sujeto al modelo de justicia juvenil y los menores abandonados, inadaptados etc., sujetos a las agencias de protección.
- Despenalización. Según GARCÍA-PÉREZ (1999:39 y ss.), dos son las vías que se proponen para hacer efectiva la despenalización, entendida ésta como la sustitución de las sanciones penales por formas de control legal menos estigmatizantes (del ámbito civil o administrativo). Una apunta a la elevación de la edad mínima para ser objeto de responsabilidad penal juvenil (criterio subjetivo) y otra,

¹⁸⁷ Respecto a la implantación en España del modelo de responsabilidad. Véase capítulo 4.

a la reducción de los hechos tipificados como delitos (criterios objetivos)¹⁸⁸.

- Su modelo de intervención se basa en: a) desjudicialización, es decir la aplicación en su máxima expresión del principio de oportunidad con la finalidad de evitar que los menores entren en la administración de justicia. Para lograrlo se emplean diferentes medios, mecanismos o técnicas encaminados a poner fin al proceso penal en un momento anterior (es decir, *ex ante*) a la comprobación de la culpabilidad del menor, renunciando a la acusación o suspendiendo el proceso mismo (desjudicialización a nivel del órgano judicial), pero también, se puede impedir que se inicie el proceso no comunicando la propia Policía la *noticia criminis* a los órganos propios de la Administración de Justicia (desjudicialización a nivel policial)¹⁸⁹; b) desinstitucionalización, es decir, instituir otras medidas distintas y alternativas a la medida de privación de libertad de los menores. La medida de privación de libertad deberá ser impuesta como *ultima ratio* y con la menor duración posible. Se aboga por la intervención comunitaria, externa al marco jurídico-penal, potenciando respuestas en el espacio de las instituciones familiares (formas de residencia que van desde el modelo familiar al modelo de la pequeña comunidad abierta) y, paralelamente, suscitar la máxima actividad de respuesta de la comunidad local (De Leo, 1990:39).

¹⁸⁸ En este sentido, OSTENDORF (*cit.* en Vázquez, 2007:156) ha propuesto una reducción del catálogo de delitos para los menores basado en tres criterios: eliminación de tipos cuyo verdadero alcance no se comprende por los menores (señala como ejemplo, el delito de falsificación de documentos); supresión de tipos que no son adecuados (los supuestos de tipos agravados basados en el actuación en grupo); despenalización de hecho cuya incriminación no es conveniente (delitos de bagatela o de escasa entidad, como el hurto en establecimientos comerciales).

¹⁸⁹ Se entienden dos vías: supuestos de delitos de escasa gravedad y cuando la familia, la escuela u otras instituciones de control social no institucional han reaccionado ya de forma constructiva o es probable que reaccionen de este modo y potenciando programas de mediación, conciliación con la víctima, la reparación del daño, la realización de prestaciones en beneficio de la comunidad, etc. (Vázquez y Serrano, 2007: 155-157).

- En el ámbito procesal se garantiza un proceso justo, es decir sometido a los derechos y garantías procesales de acuerdo con las disposiciones de las Naciones Unidas.

VÁZQUEZ (2003:269-272) realiza las siguientes valoraciones negativas: a) el modelo exige una tipificación diferente para la delincuencia juvenil y la de adultos y esto supone crear un cuerpo normativo nuevo con las dificultades que conlleva social y políticamente para conseguir un consenso; b) mediante la despenalización parece difícil aunar las necesidades resocializadoras y educativas e incluso podría generar una opinión social contraria que considerara que es equivalente a la impunidad; y c) sólo una pequeña proporción de delincuencia tiene posibilidades reales de ser despenalizada (por tanto sus efectos son mínimos) y a su vez se despenalizarían conductas que son *habituales* y *frecuentes* y no se actuaría ante ellas por ser impunes para el sistema judicial, considerando que los Servicios Sociales Comunitarios no constituyen una forma de control suficiente para los delincuentes reincidentes.

3.5.5.- Fijando posiciones sobre los modelos

Los cuatro modelos están actualmente vigentes en el contexto internacional. Todos poseen sus defensores y retractores. Desde el punto de vista jurídico la separación más nítida es aquella donde los menores poseen garantías procesales, de los modelos que no las garantizan.

A nuestro juicio, la virtud del modelo tutelar fue poner en la agenda política e institucional al menor (ya fuera delincuente, abandonado/inadaptado, etc.); el modelo educativo incidió en la implicación de la comunidad y en las medidas alternativas al internamiento e incorporó el trabajo con la unidad familiar y con los grupos de iguales; el modelo de responsabilidad aportó dos planteamientos básicos, los derechos y garantías procesales y la responsabilidad de las personas por la acción de sus actos sin que ello supusiera el mismo tratamiento para adultos y menores (en éstos últimos se combina la perspectiva sancionadora-educativa); y el modelo mixto o de las “4D” intenta ser una síntesis de los modelos anteriores, proponiendo reducir la

intervención penal a su mínima expresión y en el caso de producirse, que se realice con respeto a los derechos y garantías.

En Europa occidental ha habido una progresión del modelo tutelar al del bienestar primero y al de responsabilidad posteriormente, en EE.UU del tutelar al de responsabilidad y al de las 4D (según Estados). Actualmente se defiende en contextos profesionales y académicos la *despenalización* y la *desjudicialización*¹⁹⁰ como opción de intervención. No obstante no existe un consenso entre el mundo académico-profesional y el político. Ya que en el ámbito político son constantes las referencias a endurecer la legislación de menores, las medidas de internamiento, así como a disminuir la edad de responsabilidad.

Bajo el paradigma neoconservador de la Tolerancia Cero¹⁹¹ que considera al ACL “*un sujeto criminal plenamente capaz de decidir si lleva a término o no un comportamiento desviado, es decir una conducta antisocial contra la sociedad*” (De Giorgio, 2005:38) se presentan los modelos que abogan por la *despenalización* y *desjudicialización* como débiles y fracasados socialmente y se aboga por el modelo de responsabilidad maximizado, es decir se impone la opción social por castigar.

La noción de la *sociedad del riesgo*¹⁹², incorpora el delito como uno de los riesgos fundamentales (Roldan 2002), ante el que hay que establecer un régimen de prevención y control, atendiendo que supone una exposición a un peligro. Se basa en la peligrosidad social de los adolescentes, en su carencia de valores y normas y en su obstinación por la comisión de delitos sin aparente motivo.

¹⁹⁰ Véase capítulo 4.

¹⁹¹ Este paradigma se caracteriza por: a) Disminución de la tolerancia hacia el delito y la desviación; b) El uso de medidas punitivas, a veces drásticas; c) La vuelta a nociones tradicionales de respetabilidad, orden y civilidad; d) El convencimiento de la continuidad entre incivildad y delito; e) Actuación contra las incivildades porque de lo contrario se dará lugar al delito y f) Adopción de la tesis de prevenir la incivildad (Morente *et al.*, 2008:50).

¹⁹² Véase noción sociedad del riesgo del capítulo 1.

3.6.- SÍNTESIS DEL CAPÍTULO

La necesidad de explicar la delincuencia juvenil surge en el siglo XVIII y XIX, y con ello los movimientos filantrópicos de salvación de los menores que impulsan el modelo tutelar.

Nos hemos posicionado en interpretar las causas de la delincuencia juvenil desde la pluralidad y complementariedad de las teorías sociológicas inquiriendo un sentido de concurrencia que nos ofrezca una perspectiva compleja y de interrelaciones de las múltiples variables que inciden en la cuestión, pues una sola teoría no puede explicar la delincuencia. La relación entre lo estructural y el mundo de la vida son a nuestro juicio la clave de la explicación. La vulnerabilidad y la exclusión social de los ACL son el telón de fondo de la delincuencia juvenil.

De forma habitual se confunde el fenómeno de la delincuencia juvenil con el de los ACL; si bien como hemos visto forman parte de una misma realidad indisociable son en realidad dos situaciones sociales *diferenciadas* y netamente *distintas*. Las estructuras socio-económicas y de poder influyen en el proceso de selección-exclusión es decir, en la definición del delito, y una vez definido, en la decisión de su persecución o no, en función de a quién afecte, la alarma social que genere o los objetivos policiales.

El tratamiento de los ACL es una opción social, está en relación con el modelo de justicia juvenil adoptado. En definitiva, subyace en el mismo la forma en cómo una sociedad se enfrenta a sus adolescentes y jóvenes, sus desventajas sociales y en cómo entiende su rol actual y los prepara para la emancipación.

CAPÍTULO 4

EL TRATAMIENTO ACTUAL DE LOS ACL

INTRODUCCIÓN	209
4.1.- EL INTERÉS SUPERIOR DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS	210
4.1.1.- El interés superior del menor en el marco internacional	211
4.1.2.- El marco internacional y los ACL	213
4.2.- EL DESARROLLO DEL MARCO JURÍDICO ESPAÑOL: UN LENTO PROCESO DE MODERNIZACIÓN	218
4.2.1.- Un período de transición: la sentencia de inconstitucionalidad y la reforma del Decreto de TTM de 1948	221
4.2.2.- Un nuevo modelo de justicia juvenil: La Ley 5/2000 de Responsabilidad Penal de los Menores	226
4.3.- CONSIDERACIONES GENERALES DE LA LEY 5/2000 Y SUS SUCESIVAS MODIFICACIONES	242
4.4.- LA PARTICIPACIÓN DE LAS CC. AA. Y AYUNTAMIENTOS ESPECÍFICAMENTE EN LA COMUNITAT VALENCIANA	244
4.5.- SÍNTESIS DEL CAPÍTULO	249

Los estados reconocen el derecho de todos los niños de los que se alegue que han infringido las leyes penales o a los que se acuse o declare culpables de haber infringido esas leyes a ser tratados de acuerdo con el sentido de la dignidad y del valor, el respecto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de manera que se tenga en cuenta la edad del niño y la importancia de promover su integración y que el niño asuma una función constructiva en la sociedad.

(Art. 40, Convención de los Derechos del Niño).

INTRODUCCIÓN

Con la llegada de la democracia, es preciso redefinir los espacios, las concepciones y las instituciones. La Constitución aprobada por el pueblo español define a España como un Estado social y democrático de derecho. Lo que *exige* a los poderes públicos promover las condiciones para que la igualdad de oportunidades sea real y efectiva, garantizándose “*el principio de legalidad, la jerarquía normativa, la publicidad de las normas, la irretroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales, la seguridad jurídica,...*” (Art. 9.3. C.E.).

Al enumerar en el capítulo III del Título I los principios rectores de la política social y económica, menciona en primer lugar la obligación de los Poderes Públicos de asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia y dentro de ésta, con carácter singular, la de los menores. Se asumen en nuestro ordenamiento los acuerdos internacionales que velan por la protección de los niños. El nuevo escenario generado con la Constitución, la transposición de los tratados internacionales junto con una nueva percepción de la infancia y adolescencia hace patente la necesidad de reformar en profundidad una legislación de menores anclada en los Tribunales Tutelares de Menores (en adelante TTM).

A partir de los años 70 y principalmente en los 80, se ha producido a nivel mundial un cambio de percepción de la infancia y adolescencia. El principio de *interés superior del menor* será el fundamento que oriente la normativización, la actuación de las administraciones, y de la sociedad.

En este capítulo se realiza una aproximación al marco jurídico internacional, posteriormente se analiza el proceso seguido en el marco jurídico

español desde los TTM hasta la actualidad, y finalmente se hace referencia a la participación de las Comunidades Autónomas (en adelante CC.AA) y los Ayuntamientos. Asimismo se describe la organización administrativa de la Comunitat Valenciana respecto a los ACL.

4.1.- EL INTERÉS SUPERIOR DE LOS NIÑOS Y NIÑAS

A partir de la aprobación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño de 1989, se configura un nuevo concepto de la infancia y por extensión de la adolescencia, poniendo en cuestión la visión de “*todo para el niño pero sin el niño*” de la etapa anterior. La persona menor de edad deja de ser vista como un simple objeto pasivo de protección, para ser considerada un sujeto de derecho donde la acción institucional y social ha de estar guiada por el interés superior del menor (Villagrasa y Ratvellat, 2007).

Esta concepción se ha asentado a partir de los Congresos Mundiales sobre los Derechos de la Niñez y de la Adolescencia: el primero celebrado en Venezuela en 2003 finalizó con la *Declaración de Porlamar* abogando por los principios de igualdad, prioridad absoluta, corresponsabilidad social e interés superior, a fin de garantizar el desarrollo integral de la niñez y la adolescencia, como una obligación estatal, social y familiar; el segundo celebrado en Perú, en 2005, con la *Declaración de Lima* centrada en la construcción de la ciudadanía desde la niñez y la adolescencia a partir de tres elementos esenciales: la propia percepción de la persona como un sujeto con derechos y responsabilidades, su autonomía y su sentido de pertenencia a la comunidad; el tercero en España, en 2007, reivindicando la participación de la infancia y adolescencia desde la ciudadanía activa:

Los niños y niñas y adolescentes tenemos voz y voto como protagonistas del mundo presente y futuro, recordando y mejorando los errores del pasado. Somos sujetos de derechos que escribimos nuestra propia historia. Somos ciudadanos y ciudadanas (Declaración de Barcelona).

Y el cuarto en Puerto Rico, en el 2010, ha enfatizado sus deliberaciones sobre el interés superior de los niños, niñas y adolescentes desde el bienestar y desarrollo en el nuevo orden económico mundial de mercados globalizados,

ya que el impacto de la crisis económica global está afectando al desarrollo integral de la infancia y adolescencia en: a) aumento en el número de niños, niñas y adolescentes que viven bajo el nivel de pobreza; b) incremento de los flujos migratorios; c) reducción de la inversión social en educación y salud y d) incremento en la violencia contra los niños, niñas y adolescentes¹⁹³.

Veamos el reflejo de este nuevo paradigma en los tratados internacionales y específicamente, en aquello que hace referencia a los ACL.

4.1.1.- El interés superior del menor en el marco internacional

La Declaración de Ginebra de 1924 sobre los Derechos del Niño, adoptada en el marco de la Sociedad de Naciones¹⁹⁴, si bien no enuncia el principio en estos términos exactos ya deja entrever la prioridad del niño al reconocer que “*la humanidad debe conceder al niño cuanto estime mejor y más beneficioso para él*”. En la Declaración Universal de los Derechos Humanos, promulgada por las Naciones Unidas el año 1948, se reconoce a la infancia el derecho a una atención y a una asistencia especializada. Será en la Declaración de los Derechos del Niño de 1959¹⁹⁵ cuando se formule por primera vez el interés superior del menor:

El niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensado todo ello por la ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable, así como en condiciones de libertad y dignidad. Al promulgar leyes con este fin, la consideración fundamental será el interés superior del niño (Principio 2).

A partir de este momento se incardinará en las siguientes declaraciones y acuerdos internacionales como en la Declaración sobre los principios sociales y jurídicos relativos a la protección y el bienestar de los niños de 1986.

¹⁹³ La *Declaración de Puerto Rico* todavía no se ha hecho pública, dado que el congreso se ha celebrado recientemente (del 15 al 18 de noviembre de 2010).

¹⁹⁴ Es la primera *Declaración* aunque más que una proclamación de derechos se “*limita a señalar unas pautas de actuación de la sociedad respecto del niño*” (Álvarez, 1994:23).

¹⁹⁵ Tuvo una notable influencia en la adopción posterior en las Naciones Unidas, de una amplia normativa destinada a regular la protección de la infancia desde distintos ámbitos. Algunos ejemplos lo constituyen: la *Convención* sobre el consentimiento para el matrimonio de 1962, la *Declaración* sobre los Derechos del Retrasado Mental de 1971, así como en el ámbito del Derecho Internacional Humanitario, la *Declaración* sobre la protección de la mujer y el niño en estados de emergencia o de conflicto armado de 1974. Son instrumentos internacionales de ámbito universal que responden el principio del interés superior del niño (Camps, 2007).

Sin duda en este marco es trascendental la *Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño de 1989* (CDN): el objetivo fundamental es definir unos derechos sustantivos de los niños, correlativos al deber de los Estados de adoptar medidas para darles cumplimiento efectivo. Supone un reconocimiento de la dignidad del niño como ser humano en transformación que por su fragilidad y vulnerabilidad exige una protección especial, de ahí que las disposiciones de la *Convención* estén destinadas, en general, a establecer unas normas universales de defensa y protección de la infancia contra el abandono, la explotación y los malos tratos.

En aras a la consecución de este propósito, la CDN se sustenta sobre unos principios normativos básicos: el principio de no discriminación, en virtud del cual todos los derechos deben ser aplicados a todos los niños sin distinción alguna, y corresponde al Estado adoptar todas las medidas necesarias para proteger al niño de cualquier forma de discriminación (Art. 2); el principio de subsidiariedad, tal como afirma RUIZ-GIMÉNEZ (1996:88), obliga a los Estados a “*asumir esas funciones protectoras o asistenciales cuando decaigan en el ejercicio de las mismas las personas primariamente responsables*”; y el principio del interés superior del niño que “*debe guiar las diversas formas de intervención confiriendo una garantía a los niños de que, en aquellas circunstancias que les afecten, debe primar su aplicación*” (Camps, 2007: 20). Asimismo se fija un criterio cronológico para definir a los niños y niñas: todos aquellos menores de 18 años.

En el ámbito europeo, si bien el Convenio Europeo para la protección de los Derechos Humanos y las Libertades fundamentales de 1950 no contiene disposiciones específicas sobre los derechos del niño y, por tanto, no recoge el principio del interés superior del niño, este principio ha constituido el fundamento jurídico de la Comisión Europea de Derechos Humanos y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) en diversos procesos en los que estaban en conflicto los intereses de los niños¹⁹⁶ (Camps, 2007).

¹⁹⁶ VAZQUEZ y SERRANO (2007), señalan como fundamental *el caso Bulger*, donde la justicia británica condenó a dos niños de 11 años a 8 años de prisión privativa de libertad, por el asesinato de *James Bulger* y posteriormente, el Secretario de Estado haciendo uso de las

Además se han aprobado: la Convención Europea sobre el reconocimiento y la ejecución de decisiones en materia de guarda de niños (1980), la Convención Europea sobre el ejercicio de los Derechos del Niño (1996) y la Declaración sobre la explotación sexual de los niños con fines comerciales, aprobada en Estocolmo (1996). Por parte del parlamento europeo se ha aprobado la Carta Europea de los Derechos del Niño de 1992, donde *“toda decisión familiar, administrativa o judicial, en lo que se refiere al niño, deberá tener por objeto prioritario la defensa y salvaguardia de sus intereses”*. (Apartado 8.4).

Finalmente, el Tratado de Lisboa, que entró en vigor el 1 de diciembre de 2009, afirma que el objetivo de la UE es promover estos valores, además de la paz y el bienestar de sus pueblos (Art. 3.1. TUE; ex Art. 2), a los que se unen otros objetivos más específicos tales como el fomento de la justicia y la protección social, la lucha contra la exclusión social y *“la protección de los derechos del niño”* (Art. 3.3. TUE, ex Art. 2).

El interés superior del menor afecta a su conjunto, ya sean menores en protección o de reeducación. Y es a su vez una responsabilidad social, pública, garantizada desde las máximas instancias a nivel internacional. Analicemos a continuación los acuerdos internacionales y de la Unión Europea que hacen referencia a los ACL y la justicia juvenil.

4.1.2.- El marco internacional y los ACL

Por primera vez se hace referencia a los niños infractores en la CDN. Se recogen los derechos básicos de los ACL, siendo una guía para la actuación de las administraciones desde la máxima del interés superior del menor.

La CDN específicamente establece en su Art. 37 que: a) Los estados deben velar para que los menores no sean sometidos a torturas ni a tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes. A los menores de 18 años no se les

prerrogativas que le confiere la ley, consiguió que se aumentara la condena hasta los 15 años. El TEDH consideró que el juicio se debería haber llevado a cabo ante un tribunal independiente e imparcial, ya que en su opinión no se produjo un juicio equitativo y justo y por otra parte la decisión de incrementar la pena inicialmente impuesta, no se corresponde con la garantía de imparcialidad del órgano judicial, por todo ello ordenó disminuir la pena de 15 años a 10. Las sentencias del TEDH son definitivas y vinculantes para los Estados implicados.

puede imponer una pena de prisión perpetua; b) Los menores no pueden ser privados de libertad arbitrariamente. En todo caso, la detención debe durar el menos tiempo posible y se utilizará como último recurso; c) Se reconocen a los menores todos los derechos de las personas privadas de libertad, en particular el derecho de asistencia jurídica, la separación de los menores y de los adultos y el mantenimiento del contacto con su familia.

En el Art. 40 se regula que los menores acusados de la comisión de un delito tienen derecho a que se les reconozcan las garantías procesales y deben ser juzgados por leyes específicas que: a) Establezcan una edad bajo la que no se les pida ningún tipo de responsabilidad penal, b) Potencien la desjudicialización, y c) Prevengan un catálogo amplio de medidas que impliquen alternativas al internamiento.

Posteriormente las Naciones Unidas han elaborado cuatro instrumentos sobre justicia de menores: las Reglas mínimas uniformes para la administración de justicia de menores o Reglas de BEIJING (29 de noviembre de 1985); las Directrices de RIAD (14 de diciembre de 1990); las Reglas de la HABANA para la protección de menores privados de libertad (14 de diciembre de 1990) y las Reglas de TOKIO de medidas en régimen abierto (14 de diciembre de 1990).

Las Reglas de BEIJING constituyen el primer instrumento jurídico internacional que comprende normas pormenorizadas¹⁹⁷ para la administración de la justicia de menores, que *se ha de concebir como una parte integrante del proceso de desarrollo nacional de cada país* y deberá administrarse en el marco general de justicia social, de manera que contribuya a la protección de los jóvenes y al mantenimiento del orden pacífico de la sociedad.

¹⁹⁷ Los principios más relevantes son: a) Se considera que en cada jurisdicción se han de crear normas específicas de justicia juvenil y organismos especiales para su administración. La justicia juvenil, según estas reglas, debe responder a las necesidades de los menores y satisfacer las de la sociedad; b) Para establecer la mayoría de edad penal, los estados deben tener en cuenta las circunstancias que acompañen la madurez emocional, mental e intelectual de las personas; c) Los objetivos de la justicia juvenil son por una parte garantizar la protección del bienestar del menor y por otra que se den unas respuestas proporcionadas a las características de los menores infractores y del delito; d) En relación a la investigación y al procesamiento, cuando un menor sea detenido se debe notificar este hecho a los padres o responsables legales y estas actuaciones deben ser trámites rápidos. Asimismo, en todo el procedimiento ha de participar personal especializado; e) La resolución debe ser proporcionada según las circunstancias y gravedad del delito y a las circunstancias y necesidades del menor; y f) la investigación y planificación son necesarias para la mejora continua.

Para las Directrices de RIAD, la prevención de la delincuencia juvenil es parte esencial de la prevención del delito en la sociedad, ya que si los jóvenes se dedican a actividades lícitas y socialmente útiles, adquirirán por sí mismos, actitudes no criminógenas. Deberá prestarse especial atención a las políticas de prevención que favorezcan la socialización e integración eficaz de todos los niños y jóvenes, en particular, la atención a la familia, la educación, la comunidad y los medios de comunicación.

El objeto de las Reglas de LA HABANA es establecer normas mínimas para la protección de los menores privados de libertad en todas sus formas, compatibles con los derechos humanos y las libertades fundamentales para contrarrestar los efectos perjudiciales de todo tipo de detención y fomentar la integración en la sociedad, ya que: *la privación de libertad de un menor deberá decidirse como último recurso, por el período mínimo necesario y limitarse a casos excepcionales.*

Las Reglas de TOKIO tienen por objeto promover una mayor participación de la comunidad en la gestión de la justicia penal, especialmente en lo que respecta al tratamiento del delincuente, así como fomentar entre los delincuentes el sentido de su responsabilidad hacia la sociedad.

En el ámbito europeo, desde la creación del Comité Europeo para los Problemas de la Delincuencia en 1957, el Consejo de Europa ha emitido recomendaciones elaboradas por comités especiales y grupos de expertos en los que ha destacado aquellos problemas más acuciantes para la juventud, así como las causas más influyentes en la delincuencia juvenil, para orientar a los Estados miembros en las formas de prevención y tratamiento e intentar armonizar una justicia penal juvenil europea común a todos los Estados.

Las recomendaciones fundamentales son siete: Resolución (78) 62, de 29 de septiembre de 1978, sobre *Delincuencia juvenil y transformación social, en atención a las transformaciones y cambios de la sociedad contemporánea*; Recomendación (87) 20, de 17 de septiembre de 1987, sobre *Reacciones sociales ante la delincuencia juvenil*; Recomendación (88) 6 del Comité de Ministros del Consejo de Europa sobre las *Reacciones Sociales a la Delincuencia juvenil entre los Jóvenes procedentes de familias Emigrantes*,

Recomendación (2000) 20 del Comité de Ministros sobre *El Papel de la Intervención Psicosocial Temprana para Prevenir la Criminalidad*, Recomendación (2003) 20, de 24 de septiembre de 2003, sobre *Las nuevas formas de la delincuencia juvenil y el papel de la justicia de menores*; Recomendación (2003) del Congreso de Poderes Locales y Regionales de Europa sobre *Prevención de la Criminalidad Urbana* y Recomendación CM/Rec (2008) 11, de 5 de noviembre de 2008 sobre *Reglas Europeas para infractores juveniles sometidos a sanciones o medidas*¹⁹⁸.

Esta última es una actualización de todas las anteriores estableciendo como principios fundamentales: a) Los menores infractores sometidos a sanciones o medidas deberán ser tratados con respeto a sus derechos humanos; b) las medidas serán impuestas por un órgano jurisdiccional o someterse a control judicial; c) las medidas se sustentaran en el interés superior del menor; d) existirá un grado alto de discrecionalidad para la individualización; e) no humillarán ni degradarán a los menores sometidos a las mismas; f) deberán ser ejecutadas de forma que no agrave su carácter aflictivo; g) se ejecutarán sin retrasos indebidos; h) la privación de libertad será el último recurso y se ejecutará por el período más corto posible. Deberán hacerse esfuerzos para evitar el internamiento cautelar; i) serán impuestas y ejecutadas sin discriminación de ningún tipo; j) la mediación y otras medidas restaurativas han de ser incentivadas; k) se asegurará la participación efectiva de los menores en los procedimientos relativos a la imposición y a la ejecución de las sanciones o medidas; l) se involucrará a la familia y a la comunidad; m) habrá un enfoque multidisciplinar con participación plural de las agencias y entidades públicas y de iniciativa social; n) se vigilará especialmente la privacidad y la confidencialidad de los menores en el proceso; ñ) los jóvenes adultos mayores de edad pueden, cuando proceda, ser considerados menores y tratados conforme a dicha consideración; o) el personal tendrá una formación especial para el trabajo con menores; p) se proporcionarán los medios materiales y personales suficientes para asegurar que las intervenciones sean positivas y q)

¹⁹⁸ Para un análisis pormenorizado de cada una véase, GONZÁLEZ y TASCÓN (2010: 96-118).

la ejecución de todas las medidas o sanciones debe estar sujeta a inspecciones públicas regulares y a controles independientes.

Desde otra perspectiva y de fuerza menor, se ha elaborado por el Comité Económico y Social Europeo, el dictamen sobre *La prevención de la delincuencia juvenil, los modos de tratamiento de la delincuencia juvenil y el papel de la justicia del menor en la Unión Europea* (2006/C110/13), el 10 de febrero de 2005, recomendando a los países miembros a dar los siguientes pasos: a) Disponer de datos cuantitativos actualizados y comparables sobre el estado de la delincuencia juvenil en los 25 países de la UE; b) Fijar unos estándares mínimos u orientaciones comunes a todos los Estados miembros, que abarquen desde las políticas de prevención, pasando por el tratamiento policial y judicial de los menores en conflicto con la ley penal, hasta llegar a su reeducación y socialización; c) Crear una red de expertos y un observatorio europeo sobre la delincuencia juvenil; y e) establecer una coordinación operativa entre todos los departamentos y agencias implicadas para garantizar el tratamiento multidisciplinar y multidifuncional que le es más adecuado.

En síntesis las recomendaciones internacionales de Naciones Unidas y de la Unión Europea suponen el reconocimiento de la delincuencia juvenil como un fenómeno global presente en todas las sociedades y por tanto a regular su prevención y tratamiento, en este sentido se opta por un modelo de justicia juvenil garantista en cuanto a los derechos y el proceso, sustentado en la despenalización y desjudicialización, promotor del medio abierto y tomando como referencia la participación e inserción de/en la comunidad.

Una vez acotado desde el ámbito internacional y europeo como se conciben las políticas a desarrollar para prevenir y actuar con la delincuencia juvenil, veamos su traslación al marco jurídico español.

4.2.- EL DESARROLLO DEL MARCO JURÍDICO ESPAÑOL: UN LENTO PROCESO DE MODERNIZACIÓN

De acuerdo con SANSONE y FISZER (2005), el derecho penal de menores en España puede ser enmarcado en tres períodos: uno de corte netamente tutelar, otro de transición y el tercero de respeto a los derechos y garantías. Analicemos a continuación el final del período tutelar, la transición y la instauración del modelo actual.

Con posterioridad a la refundición de 1948 no ha existido ninguna modificación en los TTM salvo la operada por el Decreto de 26 de junio de 1976, que afecta casi con exclusividad aspectos orgánicos, como la paulatina sustitución de los Presidentes de los TTM por Jueces de Carrera o Fiscales, y se incluyó una referencia a la necesaria sujeción de los TTM al ordenamiento jurídico, respetando en todo caso la jerarquía normativa. Con la Constitución, la asunción del marco internacional y la nueva organización del Estado, se operan cambios importantes en el ámbito orgánico, legislativo y conceptual. En el ámbito orgánico desaparece la Obra de Protección de Menores, por transferirse su bloque asistencial a las CC.AA (Art. 148.20) y sus órganos jurisdiccionales (los TTM) a la Administración de Justicia.

Las CC.AA en una primera fase han promulgado sus leyes de Servicios Sociales con programas asistenciales-preventivos y promocionales con el menor y en una segunda, leyes específicas de protección a la infancia y adolescencia donde se recoge en el ámbito de sus competencias la prevención e intervención con menores infractores.

La disposición derogatoria tercera de la Constitución permitió, al tratarse la Ley de TTM de 1948 de una norma preconstitucional, resolver varios de los puntos señalados como inconstitucionales. Así, las conductas determinantes de su intervención, recogidas en el artículo 9 y 11, quedan reducidas por aplicación directa del texto constitucional, y en virtud del principio de tipificación penal a las previstas en el Código Penal y Leyes especiales como delito o falta.

En cuanto a la duración de las medidas educativas, en aras del principio de seguridad jurídica, se establecen plazos en su duración¹⁹⁹.

En el orden jurisdiccional ha sido fundamental la promulgación de la Ley Orgánica del Poder Judicial de 1 de julio de 1985, que acogió a la Justicia de Menores en su Art. 26 como un orden jurisdiccional más, superando, por tanto, su consideración de jurisdicción especial, para convertirla en una jurisdicción especializada (Art. 329.3 de la citada Ley), habiéndose dictado igualmente el Reglamento de especialización para la provisión de los Juzgados de Menores, por Jueces Especialistas.

A juicio de CORONADO (2003), éste fue un paso fundamental de elección política, en la que el legislador, entre los modelos posibles, administrativos, judiciales o mixtos, se decantó por el sistema judicial, poniendo fin de una forma definitiva a la antigua discusión acerca de la naturaleza administrativa o judicial de la intervención de los TTM. De esta forma, la atención al menor se diferencia en el ámbito administrativo, quedan las competencias de prevención, asistencia y promoción en las CC.AA y el jurisdiccional en la administración de justicia, respondiendo cada ámbito a una lógica diferente en cuanto a los presupuestos, límites y garantías.

Posteriormente, con la Ley 21/87, de 11 de noviembre, de reforma de Código Civil y Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de adopción se atribuye la competencia Civil que hasta ese momento asumían los TTM, a las CC.AA y a los Juzgados de Familia allí donde los hubiera y en su defecto a los Juzgados de Primera Instancia. De tal modo que los TTM, pierden su competencia en la facultad protectora, que le posibilitaba proceder a la suspensión de la patria potestad, en casos de indigno ejercicio de la misma.

Los Juzgados de Menores han quedado constituidos por la Ley O. del Poder Judicial, como un órgano judicial de naturaleza penal, según establece el Art. 97, con competencia en el ámbito de la Facultad Reformadora (o reeducativa en la actualidad). Por primera vez, aunque sea dentro del modelo tutelar, los juzgados de menores sólo actuarán en el ámbito de la reforma.

¹⁹⁹ La libertad vigilada y el internamiento ya no serán de duración indeterminada.

La disposición adicional primera de la Ley O. del Poder Judicial ordena al gobierno que en el plazo de un año remita a las Cortes Generales el Proyecto de Ley de Reforma de la Ley de TTM pero:

La pereza del gobierno y del legislador y tal vez la falta de un consenso social, hacen que la jurisdicción de Menores no cuente con el marco legal adecuado a las concepciones y exigencias del Derecho internacional (Coronado, 2003:11).

Este mandato del año 85 se cumplirá forzosamente en el año 92 por la Sentencia de Inconstitucionalidad del año 91 y la consecuente reforma de la Ley de TTM, aunque un nuevo ordenamiento del sistema no se establecerá hasta el año 2001 con la entrada en vigor de la Ley 5/00.

El 28 de diciembre de 1988, como desarrollo de la Ley O. del Poder Judicial, se promulgó la Ley de Plantas que establece la previsión de 70 Juzgados de Menores en el país y la competencia de las Audiencias Provinciales para el conocimiento de los recursos interpuestos contra las decisiones judiciales de los Juzgados de Menores.

Otro escenario se abrió a partir de 1995 con la aprobación del Código Penal cuyo Art. 19 recoge que: "*los menores de dieciocho años no serán responsables criminalmente con arreglo a este Código*". Como vemos se sigue un criterio cronológico, fijando el límite de edad a partir del cual el sujeto responde plenamente de sus actos delictivos, además de determinar que la responsabilidad penal del menor de 18 años se regirá de acuerdo a una ley específica creada a dichos efectos. Además, su Art. 69 contempla la posibilidad de que al mayor de 18 y menor de 21 puedan aplicársele las disposiciones contenidas en dicha ley.

La disposición final séptima del mencionado Código aclara que queda exceptuada la entrada en vigor de su Art. 19 hasta tanto adquiriera vigencia la ley que regule la responsabilidad penal del menor. Asimismo se aprueba la Ley 1/96 jurídica de Protección del Menor que asume en su concepción el marco normativo internacional derivado de los compromisos del Estado Español. Cabrá esperar al nuevo milenio, el 14 de enero de 2001, para que entre en vigor la *Ley Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores* que sitúa la mayoría de edad penal en los 18 años.

Sin duda, es un proceso lento de transformación, calificado de caótico:

Esta situación jurídica caótica de los menores tiene su repercusión lógica en las políticas de intervención social de esta época, que aparecen deshilvanadas y sin marco referencial común. Llama la atención que después de quince años de publicada la Constitución Española no existiese una *ley de protección a la infancia* ni una *ley de reforma de menores*, lo que implicaba moverse en un vacío legislativo muy peligroso (Sánchez y Guijarro, 2002:134).

4.2.1.- Un período de transición: la sentencia de inconstitucionalidad y la reforma del Decreto de TTM de 1948

La legislación de 1948 establece una serie de preceptos que entran en contrariedad con los principios constitucionales aprobados en 1978. Ya en 1979 maduraba RODRÍGUEZ-MANZANERA (1991), que las ideas de protección y tutela han causado, en múltiples ocasiones, graves violaciones a las garantías individuales de todo ciudadano establecidas en la Constitución.

Tres son las materias que chocan con los mandatos constitucionales: la organización de los tribunales, sus competencias y el procedimiento que en ellos se sigue. Esto llevó a varios jueces de menores especialistas a interponer cuestiones de inconstitucionalidad, denunciando todos ellos la inconstitucionalidad del Art. 15, y algunos de ellos también la del 16, y tan sólo uno la del 18 y 23 de la Ley de TTM (Coronado, 2003).

A través de la Sentencia del Tribunal Constitucional²⁰⁰ de fecha de 14 de febrero de 1991, el Pleno del mismo falló la inconstitucionalidad²⁰¹ del Art. 15

²⁰⁰ Supuso lo que la sentencia Gault del Tribunal Supremo en EE.UU. Las características fundamentales del caso *Gault* fueron la detención, juicio y condena de *Geralt Gault*, sin ninguna garantía de los derechos individuales y procesales del menor en 1964. Pocas semanas después del juicio se presentaba ante el Tribunal de Apelación de Arizona el escrito de *Habeas Corpus* que iba a terminar tres años más tarde con la ya famosa sentencia del Tribunal Supremo de los EE.UU. al que se había pedido que declarara la inconstitucionalidad del Código juvenil de este Estado por oponerse a la Enmienda 19ª de la Constitución de los EE.UU. Las consecuencias del caso sirvieron para que en numerosos países se lograra el reconocimiento de las garantías individuales del menor (Inglaterra, Bélgica, Italia, Suiza, Alemania, etc.) (Barbero, 1973: 173-177).

²⁰¹ CORONADO esquematiza la sentencia del Tribunal Constitucional de la siguiente forma: a) Se establece la naturaleza penal de la intervención de los Juzgados de Menores, los cuales deberán contar con un procedimiento que al originarse en una acción u omisión penal tipificada, no es otro que un procedimiento que es una variante del proceso penal, cuyos principios básicos debe respetar; b) Considera al menor, de cualquier edad, capaz de infringir las leyes penales; c) Si bien es posible regular un procedimiento corrector distinto del proceso penal, aplicable solo a los menores considerados incapaces de infracción penal; d) Modula

(el cual disponía la no integración de los TTM dentro de la jurisdicción ordinaria y la no aplicación a los menores de las garantías procesales previstas para los delincuentes adultos tanto en la Constitución como en la Ley de Enjuiciamiento Criminal²⁰²).

Con esta sentencia se ponía fin, en palabras de CANO, “a esa ideología protectora y paternalista que servía de coartada para actuar ante menores en conflicto, al margen así de las garantías procesales vigentes en las demás jurisdicciones” (2006:179). O Como hace hincapié GIMENEZ-SALINAS (1992), implica acabar con esa visión donde lo importante no es garantizar el derecho y su correcta aplicación sino conseguir la *regeneración* del menor, no importando los medios, si no solamente la finalidad por lo que se da pie a todo tipo de acciones al margen del menor. Supone terminar con el argumento de que los TTM se limitan a adoptar acuerdos de carácter educativo y tutelar:

Pero, obviamente, el que al ingreso de un menor en un reformatorio, por tiempo indeterminado, se le llame acuerdo y no pena o sanción no deja de ser un puro sarcasmo. De hecho, se les está imponiendo, por parte del Estado una restricción de los derechos fundamentales de toda persona que, en un

algunos principios y garantías exigidas en el procedimiento de adultos, expresando que no tienen por qué asegurarse en los mismo términos que en el proceso de adultos, haciendo referencia expresa al principio de publicidad y al derecho al juez imparcial, del que deriva el principio de contrariedad y, en consecuencia, la presencia de un acusador; e) Se hace una interpretación del artículo 16, estableciendo una serie de limitaciones, como que el Juez no vea su libertad de calificación de los hechos, en relación con las condiciones sociales y morales del menor, limitada por la tipificación penal. Así como que su discrecionalidad para la adopción de las medidas debe de tener en cuenta la correlación entre delitos y faltas y las penas para ellos previstas. De tal manera, que la flexibilidad de que ha de disponer para apreciar los hechos e imponer medidas, ha de estar limitado al igual que la discrecionalidad por la proporcionalidad entre la gravedad del hecho y la medida, estableciendo la imposibilidad de establecer medidas más graves o de duración superior a la que correspondería por los mismos hechos, si de un adulto se tratase; f) Se declara la congruencia del límite absoluto de las medidas reeducadoras al alcanzar la mayoría de edad civil; g) Así como la posibilidad de la revisión de las medidas, en atención a la misma flexibilidad que se debía tener en cuenta en la adopción de las mismas y, por lo tanto, en su mantenimiento, dada su falta de consideración de penas retributivas, sin que en ningún caso sea posible agravarlas si no es a través de un nuevo procedimiento; h) La Sentencia reconoce expresamente el vacío normativo que provoca la inconstitucionalidad del artículo 15, que únicamente la actividad del legislador puede llenar de manera definitiva, debiendo ser los jueces quienes habrán de llenarlo, en tanto aquello no suceda (2003:12-14).

²⁰² Frente a estas previsiones contempladas en la legislación de menores vigente de justicia, declarando la integración de todos los jueces y magistrados dentro del Poder Judicial, incluidos así los TTM. Por otra parte, el Art. 24.2 CE enumeraba las garantías procesales que debían respetarse en todo proceso penal seguido contra cualquier individuo. El respeto a ese conjunto de garantías procesales estaba desde luego previsto en las disposiciones de la LECrim. No así en la LTTM, cuyo Art. 15 establecía la no aplicación en la jurisdicción de menores de las disposiciones vigentes contenidas en la legislación procesal penal (Cano, 2006:178-179).

auténtico Estado de Derecho, sólo la comisión de un hecho delictivo puede justificar (González-Zorrilla, 1985:127).

Ante esta sentencia, el Gobierno, en lugar de encarar globalmente la decisiva generación de un nuevo marco legislativo, promulga la Ley O. Reguladora de la Competencia y el Procedimiento de los Juzgados de Menores, nº 4/92 del 5 de junio, con la única finalidad de salvar el escollo de inconstitucionalidad del Art. 15, manteniendo vigente la Ley de TTM de 1948. Así pues se inicia el segundo periodo del Derecho Penal de Menores en España, denominado de transición.

Esta Ley, pese a ser una reforma, incluye importantes novedades que instauran un cambio de modelo en la actuación con los menores infractores:

1) Competencia. La competencia de los Juzgados de Menores se reduce al conocimiento de los delitos y faltas tipificadas en el Código Penal que tengan por autores a mayores de 12 años y menores de 16. Cuando los hechos penalmente relevantes son cometidos por menores de doce años, el menor es puesto a disposición de las autoridades administrativas de protección.

2) Procedimiento. Se regulan las garantías procesales: derecho a la defensa y un proceso con plenas garantías, al juez ordinario predeterminado por la Ley, a ser informados de los hechos que se le imputan, a la presunción de inocencia, a no confesarse culpable y a no declarar contra sí mismo (Silva, 1994):

A) El nuevo procedimiento es una variante del proceso penal de adultos, más acusatorio que inquisitivo y no dirigido a menores desamparados o con carencias educativas. Se parte de la separación de la función instructora y de resolución, la oralidad y la inmediación. Además se eliminan las togas y estrados. Las sesiones se celebran en torno a una mesa con vestimenta ordinaria.

B) El principio inspirador de la intervención judicial no debe ser, con todo, el castigo y la represión, sino la educación y resocialización.

C) Las sesiones pueden no ser públicas y en ningún caso se permitirá que los medios de comunicación obtengan o difundan imágenes del menor, ni dato que facilite su identificación.

D) Se otorga especial protagonismo al Fiscal, ya que asume la instrucción, la defensa de los derechos del menor (integridad física y moral) y de los perjudicados por el delito y los intereses sociales, previniendo los hechos punibles que los lesionan, funciones todas ellas difíciles de ejercer simultáneamente (Tolosa, Cavero *et al.*, 1994).

E) La Ley autoriza la presencia del abogado defensor: potestativamente, desde el inicio del expediente hasta el acto de audiencia y obligatoriamente en el acto de audiencia, o antes si ha habido detención o internamiento cautelar.

F) Se introduce el Equipo Técnico, compuesto por psicólogo, trabajador social y educador que asesoran al Fiscal y al Juez acerca de la situación psicológica, educativa y familiar del menor así como sobre su entorno social (mediante la elaboración del *Informe Técnico*).

G) A lo largo del proceso se abren vías de *diversión* (desjudicialización) a través de la aplicación del principio de oportunidad que permite, a diferentes niveles, concluir las actuaciones, decidir el sobreseimiento libre o archivar el procedimiento sin imposición de medida²⁰³.

3) Se amplía substancialmente el catálogo de medidas. A las tradicionales de amonestación, internamiento, libertad vigilada y acogimiento familiar se añaden ahora las de internamiento de fin de semana, privación del derecho a conducir ciclomotores o vehículos a motor, prestación de servicios en beneficio de la comunidad y tratamiento ambulatorio o ingreso en un centro terapéutico.

4) Las medidas adoptadas por los jueces podrán ser modificadas durante la ejecución, pero sólo en sentido favorable al menor, reduciéndolas en tiempo o dejándolas sin efecto²⁰⁴. Se prevé un marco flexible para las medidas

²⁰³ Se otorga al menor la posibilidad de reparar el daño en dos momentos diferentes: antes de la comparecencia o como alternativa al proceso (a la vista de la escasa gravedad de los hechos, las condiciones o circunstancias del menor, que no se haya empleado violencia o intimidación, o que el menor haya reparado o se comprometa a reparar el daño causado a la víctima. El juez, a propuesta del fiscal, podrá dar por concluida la tramitación de todas las actuaciones. A través de este artículo han nacido las experiencias de mediación en España.

²⁰⁴ Existe la posibilidad de suspensión de la decisión (más que la decisión de la medida) hasta por dos años, atendida la naturaleza de los hechos y si se acepta una propuesta de reparación extrajudicial (Art. 16.3). Si se incumple la reparación se revoca la suspensión y se da cumplimiento a la medida. A su vez, también cabe la remisión de las medidas impuestas, salvo

valorando para su aplicación los hechos, la personalidad, situación, necesidades del menor y su entorno familiar y social. Las medidas pueden aplicarse de forma simultánea o sustituirse a lo largo de su ejecución.

5) Se atribuye la competencia de ejecutar las medidas a las entidades públicas competentes en materia de menores de las CC.AA. Existe un control judicial de la ejecución por parte del juez de menores.

Con esta ley y el Código Penal de 1995, queda patente que el menor no está excluido del Derecho penal, sino del Derecho penal Común (Giménez-Salinas, 2000: 117). Es una ley de transición que introduce en España el modelo de responsabilidad (Ríos, 1993) o para otros autores, un modelo mixto educativo-responsabilizador (Sanchez y Guijarro, 2002; y Higuera, 2003), donde se establece que en jóvenes y adolescentes:

Reconocer esta responsabilidad significa en definitiva aceptar que sus propios actos les pertenecen, que tienen capacidad de ser motivados por las normas y por consiguiente de asumir sus propios actos. Ahora bien, ese reconocimiento de responsabilidad es distinto del mundo adulto. Los jóvenes precisamente por encontrarse en una etapa de transición del mundo de la niñez al mundo adulto, necesitan una respuesta distinta de los niños y de los adultos (Giménez-Salinas, 2000:117).

Esta ley, a pesar de que desmonta prácticamente en su totalidad los principios ideológicos y filosóficos sobre los que se apoya el sistema de justicia protector, organizado alrededor de la Ley de TTM, es aún una normativa deficiente por tratarse de una legislación provisional que, en lugar de diseñar un sistema de justicia juvenil global, se limita a resolver de forma urgente y parcial los problemas derivados de la inconstitucionalidad del procedimiento de la anterior legislación, manteniendo vigente parte de su articulado. Ya que:

Es una norma técnica que resuelve problemas procedimentales pero no obedece a ningún modelo de justicia juvenil concreto ni a ninguna filosofía determinada. Un sistema de derecho penal juvenil está bien estructurado cuando es capaz de dar respuesta coherente a una serie de preguntas clave, lo que hoy por hoy no sucede con esta ley²⁰⁵ (Diego, 2000:61).

la amonestación o el internamiento en fin de semana (Art. 23), a la vista de la evolución del menor (Giménez-Salinas, 1992).

²⁰⁵ Para este autor, las preguntas claves que no da respuesta la Ley 4/92 son: “¿Por qué un menor de 16 a 18 años cuando comete un hecho delictivo ha de quedar sometido al control del derecho penal y no al control de instancias administrativas de carácter social? ¿Por qué, si queda sometido al derecho penal, ha de quedar sometido a un derecho penal especial y no ha

La Ley coexiste con el artículo 8.2 del Código Penal de 1973 que declara la mayoría de edad penal a los 16 años, y posteriormente con el Código Penal de 1995, que la establece a los 18 junto a la posibilidad de ser juzgados por esta legislación al tramo de edad de 18-21 años.

Como observamos de forma muy lenta y sin un verdadero impulso político y social (ya que la reforma se produce por la sentencia del Tribunal Constitucional), se va adaptando nuestra normativa a la Constitución y las recomendaciones internacionales. La falta de ambición política por definir un modelo de justicia juvenil produce una situación de *interinidad* pues sigue vigente la Ley TTM (reformada por la Ley 4/92), junto a los preceptos del código penal en cuanto a los límites de edad y los tratados internacionales ratificados por el Estado Español.

Veamos a continuación el desarrollo del tercer período, denominado de respeto a los derechos y garantías.

4.2.2.- Un nuevo modelo de justicia juvenil: La Ley 5/00 de Responsabilidad Penal de los Menores

Una vez aprobado el Código Penal de 1995, urge la aprobación de una legislación específica sobre la responsabilidad de los jóvenes infractores menores de 18 años que sustituya a la Ley de TTM reformada por la Ley 4/92 y supere definitivamente el denostado modelo tutelar.

Se realizan diferentes anteproyectos y proyectos de Ley con su consecuente debate, pero no será hasta el año 2000 que se apruebe la Ley 5/00 Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores que entra en vigor el año 2001(en adelante LORPM). Fue reformada antes de iniciar su andadura por la Ley 7/00, de 22 de diciembre, que endurece considerablemente las medidas de internamiento para los delitos previstos en

al derecho penal común? ¿Qué reacciones penales se han de utilizar: las penas, las medidas de seguridad o un sistema mixto? ¿Cómo se articula de forma coherente la minoría de edad penal con la imputabilidad, la culpabilidad y la responsabilidad? ¿Cómo se articula, en fin, un sistema de derecho penal juvenil que, partiendo del criterio general de que los menores son responsables de sus actos y por lo tanto susceptibles de ser sancionados, logre que dichas sanciones sean a la vez educativas y respetuosas con sus derechos y garantías?" (Ibíd.)

los Art. 138, 139, 179, 180, 571 a 580 del Código Penal, y aquellos otros sancionados en el Código Penal con pena de prisión igual o superior a 15 años, e introduce la inhabilitación absoluta y establece una serie de especialidades procesales para el enjuiciamiento de los menores de dieciocho años involucrados en actividades de terrorismo (Juez Central de Menores de la Audiencia Nacional) y ejecución de las medidas en establecimientos y con personal que el Gobierno facilite a la Audiencia Nacional, salvo convenios específicos con las CC.AA.

La segunda reforma se opera mediante la Ley 9/00, de 22 de diciembre, que establece que todas las referencias a las Salas de Menores de los Tribunales Superiores de Justicia contenidas en la originaria redacción de la LORPM deben entenderse realizadas a las Audiencias Provinciales. Esta atribución de los recursos de apelación a las Audiencias Provinciales conlleva la implicación de órganos de la justicia ordinaria de adultos en la administración de justicia de menores (Mora, 2002). Asimismo establece en su disposición transitoria única, un aplazamiento en la aplicación de la legislación penal de menores a los jóvenes semi-adultos de entre dieciocho y veinte años. Posteriormente, la disposición transitoria única de la LO 9/02, de 10 de diciembre, amplía dicho plazo hasta el 1 de enero de 2007.

La tercera reforma se produce mediante la Ley 15/03, de 25 de noviembre. La disposición final segunda introduce la acusación particular en los procedimientos de menores que se realizaba de forma muy limitada.

La última reforma, mediante la Ley 8/06, de 4 de diciembre, suprime definitivamente la posibilidad de aplicar la Ley a los jóvenes semi-adultos de entre dieciocho y veinte años. Se eleva a un año más la duración de la medida de internamiento y de la libertad vigilada; se amplía la intervención judicial en aquellos casos en que el menor actúe en grupo o al servicio de una banda, organización o asociación; se introduce la medida de alejamiento y se enfatizan los derechos de la víctima; se regresa a la libertad vigilada para las faltas, se amplía el tiempo máximo de duración de la medida cautelar de internamiento de tres a seis meses (prorrogables hasta los nueve meses).

Asimismo se prevé el ingreso en prisión en las siguientes situaciones: a) para el menor que estuviese cumpliendo una medida de internamiento en régimen cerrado y alcanzase la edad de 18 años cuando su conducta no responda a los objetivos propuestos en la sentencia; b) para el que se imponga una medida de internamiento en régimen cerrado cumplidos los 21 años o, habiendo sido impuestas con anterioridad, no haya finalizado su cumplimiento al alcanzar dicha edad, salvo que excepcionalmente se informe que el menor responde a los objetivos propuestos en la sentencia y c) para los que con anterioridad al inicio de la ejecución hubieran estado en centro penitenciario.

Respecto a su desarrollo se han aprobado dos reales decretos: Real Decreto 232/02, de 1 de marzo, por el que se regula el Registro de Sentencias sobre Responsabilidad Penal de los Menores y el Real Decreto 1774/04, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 5/00.

Como sostienen HIGUERA (2003) y CANO (2006), con la aprobación de la ley, su desarrollo y sus sucesivas modificaciones en España se instituye un Derecho penal de menores como Derecho penal especial y, al mismo tiempo, como sector integrante del Derecho penal. En este sentido hubo quién solicitó regular la responsabilidad del menor al margen del derecho penal como el profesor Ríos²⁰⁶ o abogó por cambiar la denominación por Ley de respuesta social al joven infractor como el defensor de la Comunidad de Madrid Javier Urra²⁰⁷.

²⁰⁶ En este sentido, en los debates de la Comisión en el Congreso de los Diputados, el profesor Ríos se oponía a lo que a su juicio suponía enmarcar la Ley en el Derecho Penal: “*El Derecho penal, aun cuando está rodeado de límites y garantías, conserva sin duda una intrínseca brutalidad que cuestiona su legitimidad moral y política. El derecho penal es el Derecho menos dúctil, más despersonalizador y más deshumanizador que existe en un sistema social. Evidentemente es necesario, de acuerdo, pero habría que plantearse si para los niños también habría que utilizarlo. (...) ¿Y se puede acudir a otros medios para solucionar el problema que no sean el Derecho penal? Pues seguro que sí. ¿Un Derecho cómo? Un Derecho educativo, responsabilizador, un Derecho sancionador educativo. ¿Y esto es posible? Claro que sí*”. Diario de sesiones del Congreso de los Diputados del día 17 de marzo de 1999.

²⁰⁷ En la misma Comisión, el defensor de la Comunidad de Madrid, señor Urra consideró: “*es un gravísimo error que se llame ley de responsabilidad penal de menores. Creemos que la responsabilidad penal ha de iniciarse a partir de los 18 años. Caso contrario, se estaría penalizando a niños de 13 años. Llámese ley de justicia juvenil o- y nos gustaría mucho más- ley de respuesta social al joven infractor, porque creemos en la responsabilidad jurídica de los niños, no en su responsabilidad penal*”. Diario de sesiones del Congreso de los Diputados del día 17 de marzo de 1999.

Veamos un extracto de las cuestiones más importantes de la Ley:

a) *Finalidad*

- *Interés superior del menor*, es decir el libre desarrollo de su personalidad, de su educación, integración social, etc., valorados por los equipos profesionales²⁰⁸.
- *Responsabilidad del menor* sobre los hechos, de acuerdo con la tipicidad establecida en el Código Penal y leyes especiales, ahora bien, como se define en su preámbulo:

La exigencia de una verdadera responsabilidad jurídica a los menores infractores, se plantea desde una intervención de naturaleza educativa, rechazando otras finalidades del Derecho penal de adultos, como la proporcionalidad entre el hecho y la sanción o la intimidación de los destinatarios de la norma.

b) *Principios*

- *Tipicidad*, en cuanto a la consideración del delito o de las faltas, remitiendo en todo momento:
 - Aquellas que se encuentran previstas en el Código Penal de 1995, o en legislaciones especiales: Ley penal y procesal de la Navegación Aérea de 1964, Ley Orgánica de Represión de Contrabando, Código Penal Militar de 1985²⁰⁹.
 - No incluye los delitos denominados de *status* (desobediencias, embriaguez en público, ausencias no justificadas del domicilio familiar o escuela,...), ni las conductas de riesgo, etc.
 - Se excluyen las infracciones administrativas; cuando se cometa esta por un menor, será sujeto de la actuación de las diferentes instancias administrativas²¹⁰.

²⁰⁸ El equipo técnico instaurado con la ley 4/92, es clave, diagnosticando e informando a los jueces sobre lo que concreta el interés superior del menor en cada una de las situaciones.

²⁰⁹ Aunque no existen militares menores de 18 años, algunos delitos del citado Código los pueden cometer civiles o militares mayores de 18 años y menores de 21. No obstante, todo lo referente a esta población, ha quedado finalmente suprimido con la Ley 8/2006.

²¹⁰ HIGUERA (2003), aboga por haber procedido a la reforma del Derecho administrativo sancionador de los menores al mismo tiempo que el Derecho Penal de los menores.

- *Comprobación y valoración jurídica de los hechos* por el juez; deberá valorar los hechos y las pruebas, atendiendo a la edad, circunstancias familiares y sociales, la personalidad y el interés del menor.
- *Igualdad ante la ley*, atendiendo a los principios: acusatorio, legalidad penal, tipicidad, proporcionalidad, contradicción, inmediación y libre valoración de la prueba.
- *Garantías procesales (plenas garantías constitucionales)*, derecho a que la detención preventiva no dure más del tiempo estrictamente necesario; a no ser obligado a declarar; a no confesarse culpable; a la presunción de inocencia; a la defensa y a la asistencia de letrado; a juez predeterminado por la ley; a ser informado de la acusación formulada; a un proceso sin dilaciones; a un procedimiento predominantemente oral, sistema de recursos, tutela efectiva del juez, etc.
- *Naturaleza formalmente penal y materialmente sancionadora-educativa*, Su naturaleza penal se avala en la tipicidad y la consideración de ser *sancionadora-educativa* se inscribe en una justicia esencialmente individualizadora. A diferencia del Derecho penal común, no existe una determinada sanción para un delito en concreto sino que el juez tiene una gran libertad en la elección de la medida. En la sentencia, el juez apreciará de modo flexible no sólo la prueba y la valoración jurídica de los hechos sino la edad, las circunstancias familiares y sociales, la personalidad y el interés del menor. Este principio extiende su acción a la ejecución de medidas, donde evaluará la evolución personal del sancionado durante la ejecución de la medida y como consecuencia de ello podrá modificarla o dejarla sin efecto. Esto es denominado en la doctrina penal como Derecho penal de autor, en cuya base tanto la adopción de una determinada medida como su ejecución dependen en todo momento de las circunstancias concretas de cada caso individualizado. De esta forma sostiene CANO:

Las medidas reguladas no tienen, en principio, un carácter represivo, sino fundamentalmente preventivo-especial, adquiriendo así una especial intensidad al aspecto sancionador-educativo. Estas medidas están orientadas a la

resocialización del menor delincuente y a la prevención de la comisión de nuevos delitos. Puede decirse así que las medidas reguladas en la LORPM, a diferencia de las penas contenidas en el Código Penal de adultos, no están sometidas al principio de culpa y retribución por el hecho, es decir, no miran al pasado, sino al futuro, a un tratamiento (re) socializador del menor (2006: 187).

- *Principio de intervención mínima.* Se da la posibilidad de no apertura del procedimiento o de renuncia al mismo en determinados supuestos y condiciones siempre y cuando exista un resarcimiento anticipado o se de una conciliación entre la víctima y agresor. Este es uno de los aspectos más novedosos de nuestro Derecho positivo que se extiende incluso a la suspensión condicional de la medida o de sustitución de la misma durante su ejecución.
- La regulación de la desjudicialización responde al *principio de oportunidad*. Según este principio, el Ministerio público puede abstenerse de acusar, atendiendo a las circunstancias del menor de edad y al hecho (Art. 18), o desistir de la continuación del expediente si se ha producido la conciliación con la víctima o el compromiso de reparar el daño causado o de realizar una actividad educativa (Art. 19.1), al considerar que en determinados supuestos, la desjudicialización de los conflictos facilita la búsqueda de soluciones educativas y formativas para estas personas que se hallan en pleno desarrollo. Constituye un derecho más de los menores, y se puede ejercer desde diferentes momentos e instancias: facultades del Equipo Técnico para proponer en su informe la conveniencia de no continuar la tramitación del expediente en determinados supuestos (Art. 27.4); la conformidad del menor y de su letrado como forma de evitar la celebración de la audiencia (Art. 32 y 36); ó las facultades del juez para acordar la suspensión de la resolución con determinadas condiciones (Art. 40).

c) *Sujetos: niños, menores y jóvenes*

La LORPM diferencia tres tramos de edades que determinan la aplicación de distinto régimen jurídico en caso de comisión de un hecho tipificado: menores de 14 años; entre 14 y 18, y jóvenes entre 18 y 21²¹¹:

- Los menores de 14 años son irresponsables penalmente, de forma que si cometen una infracción penal se podrá aplicar, sólo en caso de ser necesario, las medidas de carácter civil previstas en la Ley 1/96, de Protección Jurídica del Menor y en la legislación que la desarrolla de las CC.AA²¹². Sin perjuicio, de que en los tribunales ordinarios se ejerza la responsabilidad civil.
- Los mayores de 14 y menores de 18, los cuales son penalmente imputables y responsables, siendo los principales destinatarios de la normativa contenida en la LORPM. Dentro de esta franja de edad, la LORPM establece a su vez una subdivisión adicional entre los menores de catorce a dieciséis años, por un lado, y los de dieciséis a dieciocho, por otro²¹³. Dicha diferencia tiene consecuencias tanto desde el punto de vista sustantivo como procesal, así, la ley otorga un trato más favorable a los menores de dieciséis años que a los que superan esa edad²¹⁴.
- Mayores de 18 y menores de 21: jóvenes (semi-adultos) se les podrá aplicar las disposiciones contenidas en la LORPM siempre y cuando

²¹¹ Los diferentes ponentes de la Comisión manifestaron que la cuestión de la edad es un tema de política criminal y no de madurez del menor. En efecto, la discusión de si debe comenzar a los 12, 13 ó 14 años, se debe básicamente a la decisión de hasta que edad una sociedad está dispuesta a prescindir de una intervención penal. La Ley 4/92 la establecía en los 12 años, el anteproyecto inicialmente en 13 y finalmente se aprobó los 14 años (Giménez-Salinas, 2000).

²¹² En este sentido, la Exposición de Motivos declara expresamente la *“convicción de que las infracciones penales cometidas por los niños menores de esta edad son en general irrelevantes y que, en los escasos supuestos en que aquéllas pueden producir alarma social son suficientes para darles una respuesta igualmente adecuada los ámbitos familiar y asistencial civil, sin necesidad de la intervención del aparato judicial sancionador del Estado”*.

²¹³ Así, en la Exposición de Motivos se dirá: *“por presentar uno y otro grupo diferencias características que requieren, desde un punto de vista científico y jurídico, un tratamiento diferenciado, constituyendo una agravación específica en el tramo de los mayores de dieciséis años la comisión de delitos que se caracterizan por la violencia, intimidación o peligro para las personas”*. (EM, párrafo 10).

²¹⁴ Esa diferencia se observa p. ej. en el ámbito de las medidas contempladas, ya que en el caso de los menores de dieciséis años las mismas tienen una duración mucho menor que la prevista para los mayores.

reúnan las siguientes condiciones (Art. 4): a) el imputado hubiere cometido una falta, o un delito menos grave sin violencia o intimidación en las personas ni grave peligro para la vida o la integridad física de las mismas, b) que no haya sido condenado en sentencia firme por hechos delictivos cometidos una vez cumplidos los dieciocho años y, c) que las circunstancias personales del imputado y su grado de madurez lo aconsejen. Esta posibilidad ha quedado derogada con la Ley 8/2006²¹⁵.

d) *Las medidas*

Establece un variado grupo de medidas y de acuerdo con las recomendaciones internacionales ubica al internamiento como *ultima ratio*. Éstas se clasifican en atención a la restricción de los derechos que comportan: privativas de libertad y no privativas de libertad.

- *Privativas de libertad*. Conllevan la estancia temporal del menor infractor en un régimen físicamente restrictivo de su libertad que le permita adquirir las condiciones adecuadas para reorientar las carencias educativas que se han evidenciado en la ejecución de una conducta delictiva de especial gravedad y que en todo caso, ha de proporcionar un clima de seguridad personal en todos los implicados, profesionales y menores, lo que hace imprescindible que las condiciones de estancia sean las correctas para el normal desarrollo psicológico de los menores. En atención a la mayor o menor restricción de la libertad que comporta el internamiento, la LORPM distingue diversos tipos:
 1. Internamiento en régimen cerrado: pretende la adquisición por parte del menor de los suficientes recursos de competencia social para permitir un comportamiento responsable en la comunidad, mediante una gestión de control en un ambiente restrictivo y progresivamente autónomo.
 2. Internamiento en régimen semiabierto: implica la existencia de un proyecto educativo con unos objetivos sustanciales se realizan en

²¹⁵ La disposición transitoria única de la LO 7/20, suspendió por dos años la entrada en vigor de las mencionadas disposiciones, suspensión que se amplió hasta el 1 de enero de 2007 en virtud de lo establecido en la disposición transitoria única de la LO 9/02, y finalmente derogada en la Ley 8/06, que entró en vigor el 5 de febrero de 2007 (por tanto estuvo virtualmente en vigor desde el 1 de enero hasta el 4 de febrero de 2007) (Sánchez-García de Paz, 2008).

- contacto con personas e instituciones de la comunidad, teniendo el menor su residencia en el centro, sujeto al programa y régimen interno.
3. Internamiento en régimen abierto: implica que el menor realizará todas las actividades del proyecto educativo en los servicios normalizados del entorno, residiendo en el centro como domicilio habitual.
 4. Internamiento terapéutico: se prevé para aquellos casos en los que los menores, bien por razón de su adicción, bien por disfunciones significativas en su psiquismo, precisan de un contexto estructurado en el que poder realizar una programación terapéutica, no dándose, ni, de una parte, las condiciones idóneas en el menor o en su entorno para el tratamiento ambulatorio, ni, de otra parte, las condiciones de riesgo que exigirían la aplicación de un internamiento en régimen cerrado.
 5. Permanencia de fin de semana: el menor permanece en su hogar desde la tarde o noche del viernes hasta la noche del domingo, a excepción del tiempo en que realice las tareas socio-educativas asignadas por el Juez. En la práctica, combina elementos del arresto de fin de semana y de la medida de tareas socio-educativas o prestaciones en beneficio de la comunidad. Es adecuada para menores que cometen actos de vandalismo o agresiones leves en fines de semana.
 6. Internamiento cautelar. Se encuentra en el marco del Art. 28 que regula el régimen general de las medidas cautelares que serán adoptadas cuando existan indicios racionales de la comisión de un delito o riesgo de eludir u obstruir la acción de la justicia por parte del menor. Inicialmente, la duración máxima tras la reforma será de 9 meses (dos períodos, el primero de seis y el segundo de tres).

Todas las medidas de internamiento, a excepción de la cautelar, habrán de ser cumplidas necesariamente en dos periodos: “*el primero se llevará a cabo en el centro correspondiente (...) y el segundo en régimen de libertad vigilada...*” (Art. 7.2). Esta disposición responde a la pretensión de otorgar autonomía progresivamente al menor sometido a una medida de internamiento antes de que alcance plenamente su libertad.

- *No privativas de libertad:*
 1. Tratamiento ambulatorio: destinada a menores que disponen de las condiciones para beneficiarse de un programa terapéutico que les ayude a superar procesos adictivos. Se recibirá la misma atención que en la medida de internamiento terapéutico, pero sin necesidad de reclusión.
 2. Asistencia a un centro de día: el menor es derivado a un centro plenamente integrado en la comunidad, donde se realizan actividades educativas de apoyo a su competencia social, proporcionándole un ambiente estructurado durante buena parte del día, realizando actividades socio-educativas que pueden compensar las carencias del ambiente familiar.
 3. Libertad vigilada: el menor está sometido, durante el tiempo establecido en la sentencia, a una vigilancia y supervisión a cargo de personal especializado, con el fin de que adquiera las habilidades, capacidades y actitudes necesarias para un correcto desarrollo personal y social. Durante el tiempo que dure la libertad vigilada, el menor también deberá cumplir las obligaciones y prohibiciones que, de acuerdo con esta Ley, el Juez puede imponerle.
 4. Convivencia con otra persona, familia o grupo educativo: es una medida que intenta proporcionar al menor un ambiente de socialización positivo, durante un período determinado por el juez, con una persona, con una familia distinta a la suya o con un grupo educativo que se ofrezca a cumplir la función de la familia en lo que respecta al desarrollo de pautas socioafectivas prosociales en el menor.
 5. Prestaciones en beneficio de la comunidad: consiste en realizar una actividad, durante un número de sesiones previamente fijado, bien sea en beneficio de la colectividad en su conjunto, o de personas que se encuentren en una situación de precariedad por cualquier motivo. Preferentemente, se buscará relacionar la naturaleza de la actividad de esta medida con la de los bienes jurídicos afectados por los hechos cometidos por el menor. Lo característico de esta medida es que el menor ha de comprender, durante su realización, que la colectividad o

determinadas personas han sufrido de modo injustificado unas consecuencias negativas derivadas de su conducta, que merece el reproche formal de la sociedad y ha de realizar un acto de reparación justo. Es necesario su consentimiento para el cumplimiento de esta medida.

6. Realización de tareas socio-educativas: el menor lleva a cabo actividades específicas de contenido educativo que facilitan su reinserción social. Puede ser una medida de carácter autónomo o formar parte de otras más compleja. Empleada de modo autónomo, pretende satisfacer necesidades concretas del menor percibidas como limitadoras de su desarrollo integral. Puede suponer la asistencia y participación del menor a un programa ya existente en la comunidad, o bien a uno creado *ad hoc* por los profesionales encargados de ejecutar la medida²¹⁶.
7. Amonestación: el Juez, en un acto único que tiene lugar en sede judicial, manifiesta al menor de modo concreto y claro las razones que hacen socialmente intolerables los hechos cometidos, le expone las consecuencias que para él y para la víctima han tenido o podían haber tenido tales hechos, y le formula recomendaciones para el futuro.
8. Privación del permiso de conducir ciclomotores o vehículos a motor, o del derecho a obtenerlo, o de las licencias administrativas para caza o para el uso de cualquier tipo de armas. Es una medida accesoria que se podrá imponer en aquellos casos en los que el hecho cometido tenga relación con la actividad que realiza el menor y que ésta necesite autorización administrativa.

²¹⁶ Como ejemplos de tareas socio-educativas, se pueden mencionar las siguientes: asistir a un taller ocupacional, a un aula de educación compensatoria, a un curso de preparación para el empleo; participar en actividades estructuradas de animación sociocultural, asistir a talleres de aprendizaje para la competencia social, etc.

9. Inhabilitación absoluta: produce la privación definitiva de todos los honores, empleos y cargos públicos, aunque sean electivos; así como la incapacidad para obtener los mismos y la de ser elegido cargo público, durante el tiempo de la medida (introducida en la LO 7/00)²¹⁷.
10. Prohibición de aproximarse o comunicarse con la víctima o con aquellos familiares u otras personas que determine el Juez. Esta medida impedirá al menor acercarse a ellos por cualquier medio de comunicación, informático o telemático, contacto escrito, verbal o visual. Si esta medida implicase la imposibilidad del menor de continuar viviendo con sus padres, tutores o guardadores, el Ministerio Fiscal deberá remitir testimonio a la entidad pública de protección del menor, y dicha entidad deberá promover las medidas de protección adecuadas a las circunstancias de aquel, conforme a lo dispuesto en la Ley O. 1/96 (Introducida en la Ley 8/06).

e) Sistemas de elección de medida, aplicación y duración

Del régimen sancionador regulado en la LORPM se derivan dos importantes principios: la indeterminación legal de las medidas y la individualización judicial de las mismas. Del primero se deduce que en la jurisdicción de menores (contrariamente a lo que sucede en el Derecho penal de adultos) no existe una medida señalada a cada delito, sino un catálogo general. Conforme al segundo, el juez, con sujeción eso sí al principio acusatorio²¹⁸, puede recurrir a la medida más adecuada al hecho y a la personalidad del menor.

Existe una cierta discrecionalidad del juez de menores en la elección de las concretas consecuencias jurídicas que pueden imponerse a cada menor

²¹⁷ Esta nueva medida está pensada únicamente para los menores implicados en actos de terrorismo, puesto que se incluye una expresa remisión a la Disposición Adicional cuarta (apartado segundo, letra c), que dice: “cuando se trate de los delitos previstos en los artículos 571 a 580, el Juez, sin perjuicio de otras medidas que correspondan con arreglo a esta Ley Orgánica, también impondrá la medida de inhabilitación absoluta por un tiempo superior entre cuatro y quince años al de la duración de la medida de internamiento en régimen cerrado impuesta, atendiendo proporcionalmente a la gravedad del hecho, el número de los cometidos y a las circunstancias que concurran en el menor”.

²¹⁸ El juez de menores no puede imponer una medida que suponga una mayor restricción de derechos ni por un tiempo superior a la medida solicitada por el fiscal de menores o acusador particular

infractor. Constituye regla general que el juez imponga la medida más conveniente al menor en atención a sus circunstancias personales y sociales: principio de flexibilidad. No obstante el Art. 9 limita la discrecionalidad:

1. Cuando el menor haya cometido una falta, el juez sólo podrá imponer las medidas de amonestación, permanencia en fin de semana (máximo cuatro fines de semana), prestaciones en beneficio de la comunidad (hasta 150 horas), privación del permiso de conducir o de otras licencias administrativas (hasta 1 año), prohibición de aproximarse o comunicar con la víctima (hasta seis meses), tareas socioeducativas (hasta seis meses) y libertad vigilada (hasta seis meses)²¹⁹.
2. La medida de internamiento en régimen cerrado sólo podrá imponerse, con carácter facultativo, cuando en la comisión del delito el menor haya empleado violencia o intimidación en las personas o haya actuado con grave riesgo para la vida o integridad física de las mismas; o los hechos tipificados se cometan en grupo o el menor pertenezca o actúe al servicio de una banda, organización o asociación.
3. La medida de internamiento en régimen cerrado deberá imponerse obligatoriamente en los siguientes casos:
 - a. Para mayores de 16 años cuando el delito violento, intimidatorio o que implique grave peligro para la vida o integridad física de las personas revistiera *extrema gravedad*, entendiéndose que ésta concurre *en los casos en los que se apreciara reincidencia*.
 - b. Cuando el menor de 14 a 18 años sea autor de alguno de los siguientes delitos: homicidio, asesinato, violación, agresiones sexuales agravadas, delitos de terrorismo o de cualquier otro sancionado en el Código penal con pena de prisión igual o superior a 15 años.
 - c. Las conductas imprudentes no podrán ser sancionadas con medida de internamiento en régimen cerrado.

²¹⁹ Esta última incluida en la Ley 8/2006.

No se recogen plazos mínimos de duración sino plazos máximos, diferenciando a estos efectos dos tramos de edad:

- Menores de 16 años. La duración de las medidas no podrá exceder de tres años de edad; la medida de prestaciones en beneficio de la comunidad no podrá superar las 150 horas y la medida de permanencia de fin de semana no podrá superar los 12 fines de semana.
 - Los mayores de 16 años. La duración máxima de la medida será de seis años; o, en sus respectivos casos, de doscientas horas de prestaciones en beneficio de la comunidad o permanencia de dieciséis fines de semana. En el caso de extrema gravedad (aquellos en los que se apreciara reincidencia, etc.), el Juez deberá imponer una medida de internamiento en régimen cerrado de uno a seis años, complementada sucesivamente con otra medida de libertad vigilada con asistencia educativa hasta un máximo de cinco años.
- d. En el caso de que el delito esté relacionado con el terrorismo (Art. 571-580 del código penal), sin perjuicio de las demás medidas que correspondan con arreglo a esta Ley, también impondrá al menor una medida de inhabilitación absoluta por un tiempo superior entre cuatro y quince años al de la duración de la medida de internamiento en régimen cerrado.

f) Ejecución de las medidas

El Título VII de la LORPM regula los aspectos relativos a la ejecución de las medidas señalando que las medidas son ejecutables en virtud de sentencia firme.

Se prevé el internamiento en el centro más próximo al domicilio del menor donde haya plazas disponibles, de manera que el traslado a un centro diferente solo se puede fundamentar en el interés del menor de ser alejado de su entorno familiar y social, caso que requiere la aprobación del juez.

En la ley se recogen los derechos que han de regir en estos centros, que básicamente son: derecho a la vida, la integridad física e intimidad; a recibir

educación y asistencia sanitaria; a ejercer los derechos políticos, sociales, civiles, religiosos, económicos y culturales que les correspondan; a estar en el centro más cercano a su domicilio; a un programa de ejecución especializado; a una comunicación libre y reservada con familiares, amigos y representantes legales; y a conocer e intervenir en su situación procesal.

g) Los operadores de la Justicia Juvenil

En los operadores de la justicia juvenil se incluye al juez de menores, el ministerio fiscal, el equipo técnico, el abogado, la víctima o perjudicado y la policía (GRUME-EMUME). En la fase de ejecución consta el personal de los centros y de medio abierto dependiente de las CC.AA, ayuntamientos o entidades sin fin de lucro.

- a) El juez de menores: Se constituye fundamentalmente en un juez de garantías. Durante la fase de instrucción decidirá sobre las pruebas rechazadas o no acordadas por el ministerio fiscal, sobre la adopción o no de medidas cautelares, sobre pruebas que vulneren o pueden atentar contra derechos fundamentales, sobre la modificación o no de las medidas cautelares, homologación de los acuerdos conciliatorios, de reparación, etc. Acabada la fase de instrucción, ejercerán las jurisdiccionales propiamente dichas hasta el dictado de la sentencia. Finalmente, durante la ejecución de la medida impuesta, el juez de menores será el responsable de ella, asumiendo funciones de vigilancia de la misma, resolviendo cuantos incidentes se produzcan, tanto de refundiciones, modificaciones de medidas, aprobación de programas de ejecución de las medidas, resolviendo recursos sobre sanciones o permisos²²⁰, etc.
- b) El ministerio fiscal. Es la figura angular en la justicia juvenil y asume las funciones de: instruir el procedimiento, promoviendo la acción de la justicia en defensa de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos y del interés público tutelado por la ley, llevando a cabo

²²⁰ En el caso de ingreso en centro penitenciario sigue siendo competente para decidir sobre la pervivencia, modificación o sustitución de la medida y el de Vigilancia Penitenciaria asume la competencia sobre el control de las incidencias de la ejecución de la misma en todas las cuestiones y materias a que se refiere la legislación penitenciaria.

la acción penal; por otro lado, y limitado al ámbito del Derecho penal de menores, asume la tarea de defender los derechos del menor imputado en todas las fases del procedimiento, poniendo en un primer plano el superior interés del menor y siendo el responsable de la aplicación del principio de oportunidad (intervención mínima).

- c) El equipo técnico. Está integrado por especialistas en diversas ciencias del comportamiento (psicólogos, trabajadores sociales y educadores) que, bajo dependencia del fiscal, ilustran a los operadores jurídicos a lo largo de todo el procedimiento, elaborando *informes*²²¹ que recogen todas las circunstancias sobre las que se sostendrá el Juez para imponer, en su caso, la concreta medida. A requerimiento del Fiscal, realizarán las funciones de mediación entre la víctima y el menor encausado.
- d) El abogado. Actuará desde el momento de la declaración del menor ante las fuerzas policiales. Participa en todas las fases del proceso, conociendo en todo momento el contenido del expediente, pudiendo proponer pruebas, e interviniendo en todos los actos que se refieran a la valoración del interés del menor y a la ejecución de la medida.
- e) La víctima o perjudicado. Es la persona/s que ha sufrido la infracción del menor. El Ministerio Fiscal velará por sus derechos²²².
- f) Policía. Los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado constituirán grupos especialistas para la intervención con menores autores de hechos delictivos y víctimas. En la Policía Nacional reciben la

²²¹ El Informe ha de contener, conforme dispone el Art. 27.1, toda la información relativa a “*la situación psicológica, educativa y familiar del menor, así como sobre su entorno social, y en general sobre cualquier otra circunstancia relevante a los efectos de la adopción de alguna de las medidas previstas en la presente Ley*”, y, “*podrá ser elaborado o complementado por aquellas entidades públicas o privadas que trabajen en el ámbito de la educación de menores y conozcan la situación del menor expedientado*” (Art. 27.3).

²²² A partir de la reforma del año 2003, pueden comparecer como acusación particular; instar la imposición de las medidas, tener vista de lo actuado, siendo notificado de las diligencias que se soliciten y acuerden; proponer y participar en la práctica de las pruebas que versen sobre el hecho delictivo y las circunstancias de su comisión, salvo en lo referente a la situación psicológica, educativa, familiar y social del menor; ser oído en todos los incidentes que se tramiten durante el procedimiento, o en caso de modificación o de sustitución de medidas; participar en las vistas o audiencias que se celebren y formular los recursos procedentes. Asimismo, a partir de la Ley 8/06, la responsabilidad civil se tramitará de forma simultánea en el procedimiento y concluirá con el mismo.

denominación de GRUME (Grupo Especialista de Menores) y en la Guardia Civil de EMUME (Equipo de Mujer y Menores). En la detención, custodia o traslado de menores se evitará la espectacularidad, el empleo de lenguaje duro, la violencia física y la exhibición de armas.

Todos los operadores, aunque dependientes de administraciones y entidades diferentes cooperaran para que el proceso responda al interés superior del menor.

4.3.- CONSIDERACIONES GENERALES DE LA LEY 5/2000 Y SUS SUCESIVAS MODIFICACIONES

La Ley 5/00 supuso un punto de inflexión en nuestro Derecho, en el modelo de tratamiento del menor que delinque: con ella se abandona definitivamente el modelo tradicional tutelar, que inspiró las leyes anteriores, por el denominado modelo de responsabilidad o educativo-responsabilizador, propugnado desde los organismos internacionales e iniciado con la Ley 4/92 de reforma de los TTM.

Establece como finalidad la prioridad del superior interés del menor como guía y referente de todas las actuaciones y decisiones. Se asume el principio de intervención penal mínima y de oportunidad que permite una verdadera *desjudicialización*. Implanta un modelo flexible que accede a aplicar la medida más adecuada al ACL en función de sus propias carencias educativas manifestadas en la comisión de hechos delictivos. Posibilita modificar el tratamiento, reducirlo e incluso dejarlo sin efecto si con ello se contribuye a lograr la reeducación de los menores. Incorpora los principios y medidas del modelo de justicia reparadora, así como un gran elenco de medidas considerando el internamiento como *última ratio* del sistema.

Supera las graves carencias procesales del marco tutelar, siendo considerado el menor como sujeto de derechos y no sustrayéndosele ninguno en el procedimiento o en la ejecución, como ocurría anteriormente.

Es un sistema penal por cuanto sólo actúa por la comisión de infracciones tipificadas en el Código Penal o en leyes especiales, pero se imponen medidas de naturaleza educativa con la finalidad de resocialización garantizada por nuestra Constitución. Asimismo, prevé la formación especializada de todos los operadores de la justicia y otorga especial relevancia al equipo técnico, que con sus informes asesora sobre la situación del menor y la medida oportuna en su interés.

No obstante y dicho lo anterior, las reformas operadas, incluso antes de que la Ley entrara en vigor, constituyen una intensificación del rigor punitivo (Morente *et al.*, 2008), ponen en entredicho el carácter preventivo-especial de la legislación de menores, así como la educación y la (re) inserción social del ACL, pasan claramente a un segundo plano, primando por el contrario un Derecho penal juvenil en el que los elementos retributivos, intimidatorios y, por ende, la protección de la sociedad, son considerados más eficaces a la hora de responder a la delincuencia juvenil (Cano, 2006:211).

En las sucesivas reformas se ha procedido a introducir criterios de Derecho penal de adultos frente a los principios básicos del Derecho de menores, coartando la flexibilidad al juez en la elección de medida, en la modificación o suspensión, introduciendo la acusación particular con capacidad de solicitar medida, prolongándose los plazos de internamiento y todo ello sin los debidos estudios o investigaciones que avalaran ninguna de las modificaciones (Nieto, 2006).

Las reformas, para el magistrado SAEZ (*cit.* en Nieto, 2006), se explican en lo que se ha venido a llamar *populismo punitivo*, siendo emprendida en clave de retribución. En parecido sentido se pronunciará CANO, al señalar que las reformas de la ley no se realizaron a partir del aumento de las cifras de la delincuencia, que los datos no lo demuestran, sino “*a partir de la puesta en un primer plano de una serie de hechos aislados de carácter grave que contribuyó a reclamar el endurecimiento del derecho penal juvenil*” (2006: 257)²²³.

²²³ En este sentido, el autor pone de relieve que en esos años se produjo un aumento de la *kale Borroka* (que hace referencia a la comisión de una tipología específica de delitos por parte de

Para NIETO, las razones de la reforma son el inicio de un nuevo modelo que va impregnándose del Derecho penal de adultos guiado por la retribución, vindicación y prevención general:

A mí juicio, la verdadera razón de la reforma no es tanto hacer frente a un incremento de la delincuencia de menores y jóvenes, que no se contrasta con la realidad, ni el incremento de los delitos violentos (que la propia Exposición de Motivos reconoce que no han aumentado significativamente), ni tampoco supuestas reformas técnicas sino el cambio de modelo en la filosofía de la ley, introduciendo criterios del Derecho penal de Adultos, y, se vacía de contenido y se deja sin vigencia efectiva el principio básico del interés superior del menor que se mantiene formalmente (2006:25-32).

4.4.- LA PARTICIPACIÓN DE LAS CC.AA Y AYUNTAMIENTOS ESPECÍFICAMENTE EN LA COMUNITAT VALENCIANA

La ejecución de las medidas corresponde a las CC.AA. que la llevarán a cabo bajo el control del juez de menores que hubiese dictado la sentencia. El juez posee entre otras funciones, las de aprobar los programas de ejecución de las medidas y conocer la evolución de los menores durante el cumplimiento de las mismas (Art.44), con objeto de hacer efectiva la posible modificación, suspensión o reducción de la medida. Por eso, el Art. 49 recoge la obligación de la entidad pública de:

Remitir al Juez de menores y al Ministerio Fiscal, con la periodicidad que se establezca reglamentariamente en cada caso, y siempre que fuese requerida para ello o la misma entidad lo considere necesario, informes sobre la ejecución de la medida y su incidencia, y sobre la evolución personal de los menores sometidos a las mismas...”

A partir de estos requisitos legales, los órganos competentes de las CC.AA. asumen la responsabilidad de proveer los recursos y gestionar los programas educativos de la manera más adecuada a la finalidad que han de cumplir. En concreto es el Art. 45 el que atribuye la competencia para ejecutar las medidas impuestas por el juez a las CC.AA., bajo cuyo mandato llevarán a cabo la creación, dirección, organización y gestión de los servicios, instituciones y programas adecuados para garantizar la correcta ejecución de las medidas previstas. En respuesta a tal precepto, todas las CC.AA. han

jóvenes miembros de la izquierda abertzale, próximos al entorno de la banda terrorista ETA); y los crímenes de las *menores de San Fernando* y el caso de *Sandra Palo*.

procedido a organizar sus órganos y estructuras administrativas desde la entrada en vigor de LORPM sin perjuicio de las peculiaridades de cada CC.AA. De ahí que sea necesario describir la estructura administrativa específica que ha adoptado la C. Valenciana al respecto.

La estructura organizativa y administrativa en la C. Valenciana se establece en la siguiente normativa: a) Ley 12/08, de 3 de julio, de Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunitat Valenciana; b) Decreto 92/07, de 6 de julio, del Consell, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las consellerias de la Generalitat Valenciana; c) Decreto 122/07, de 27 de julio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas y d) Orden de 30 de junio de 2008, de la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas, por la que se modifica la Orden de 28 de noviembre de 2007, por la que se desarrolla el Reglamento Orgánico y Funcional de la citada Conselleria, aprobado mediante Decreto 122/07.

La Ley 12/08 dedica su Título IV a ordenar el sistema de reeducación de menores en la C. Valenciana definiendo que,

El sistema de reeducación de menores es el conjunto de acciones en materia de prevención y atención de menores orientadas a procurar el desarrollo integral y la inserción social y familiar del menor infractor, entendiendo por tal aquél sobre el que se ha adoptado una medida judicial como consecuencia de haber cometido un hecho constitutivo de infracción penal²²⁴.

En este sistema, la Generalitat Valenciana desarrollará las siguientes acciones:

1. Acciones de Prevención e Inserción. La Generalitat dará prioridad a las actuaciones preventivas, incidiendo en los factores de riesgo que originan la marginación y la delincuencia, y promocionará los servicios y programas que apoyen la atención del menor en situación de riesgo en su entorno, mediante actuaciones específicas de ocio, formación, promoción ocupacional, empleo, convivencia familiar y otras que

²²⁴ Art. 131 de la citada Ley.

contribuyan a la adecuada socialización del mismo, que eviten que éste entre en el sistema de reeducación de menores.

2. Acciones de Asesoramiento y de Conciliación y Reparación. Los equipos técnicos dependientes de los Juzgados de Menores y Fiscalía de Menores prestarán asesoramiento a los mismos sobre la situación psicológica, educativa y social del menor, así como de su entorno social durante el procedimiento judicial y realizarán las funciones de conciliación y reparación entre el menor y la víctima o perjudicado.
3. La ejecución de las medidas de medio abierto. Será realizada por los equipos propios del ente autonómico o de entidades locales o privadas sin ánimo de lucro financiadas por aquéllas. Se prevé que se utilizarán todos los dispositivos y recursos normalizados, así como los servicios sociales de base y especializados, estando obligadas las administraciones públicas a colaborar con los servicios y recursos comunitarios disponibles en su ámbito territorial, procurándose una atención al menor separada del adulto²²⁵.
4. La ejecución de las medidas privativas de libertad serán ejecutadas en centros específicos denominados centros de reeducación o socioeducativos de menores. Éstos podrán ser públicos o privados, si bien se procurará que sean de titularidad de la Generalitat, sin perjuicio de que su gestión pueda concertarse con otras entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro. Todos los centros de reeducación de menores deberán disponer de un Proyecto Global, que recoja la identidad del centro, el proyecto técnico de actuación y las normas de funcionamiento y convivencia.
5. Actuaciones posteriores a la ejecución de las medidas. Finalizada la ejecución de una medida, si el menor infractor precisa de ayuda para

²²⁵ El texto legislativo recoge explícitamente que para las medidas que impliquen tratamiento ambulatorio, los especialistas o facultativos de la red de salud pública, elaborarán y asumirán el programa de tratamiento que determinen, dando cuenta del mismo y colaborando con el profesional designado por la entidad pública competente en reforma de menores como responsable de la ejecución de la medida.

culminar su integración, se ofrecerán las actuaciones de orientación o apoyo que prolonguen las acciones facilitadoras de su reinserción y ajuste social, encomendando su ejecución a los servicios especializados. La Generalitat favorecerá el desarrollo de programas de apoyo, tutelaje e inserción socio-laboral de menores que hayan estado sometidos a medida judicial.

Como se puede deducir a través de la normativa propia, la Generalitat contempla actuaciones de prevención, ejecución de medidas y actuaciones una vez finalizadas las medidas. La Generalitat será la responsable de la titularidad derivada de la ejecución y asegurará que el programa individualizado de ejecución de la medida aprobado por el juez de menores contendrá un proyecto educativo individualizado de acuerdo con las características personales de cada menor, con una planificación de actividades, objetivos, seguimiento y evaluación periódica.

De esta forma, el órgano administrativo competente para el cumplimiento del mandato legislativo señalado anteriormente será la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas, que para ello contará con la Secretaría Autonómica de Justicia y dependiente de ella, la Dirección General de Justicia y Menor.

La Dirección General de Justicia y Menor asume las funciones en materia de relaciones con la justicia, atribuciones sobre el menor derivadas de la aplicación de la LORPM, víctimas de delito y violencia de género, colegios profesionales, asociaciones, fundaciones, registros y notariado. En materia de reeducación y reinserción de menores infractores le corresponde elaborar, promover y ejecutar las medidas para asegurar una política integral en beneficio del menor, ejerciendo las funciones que la normativa vigente atribuye a la Generalitat, en concreto: a) Coordinar los recursos de reeducación y reinserción social de menores infractores; b) Coordinar las competencias atribuidas a la Generalitat y a las entidades públicas en la ejecución de las medidas judiciales, en aplicación de la legislación vigente en materia de responsabilidad penal de menores infractores; c) Supervisar las actuaciones relativas a los servicios y centros de reeducación y reinserción social de

menores, incluidos los trámites de autorización e inscripción de los mismos en el Régimen de Entidades, Centros y Servicios, así como, en su caso, la tramitación de expedientes sancionadores; d) La tramitación, formalización y seguimiento de conciertos con centros de reeducación y reinserción social de menores; e) La preparación y seguimiento social de menores; f) La preparación y seguimiento de subvenciones destinadas al fomento de centros y programas de reeducación y reinserción social de menores y g) Control, coordinación y seguimiento de los Equipos Técnicos de Menores y Familia.

Respecto a las competencias de las administraciones locales con menores infractores, se establecen en el Art. 147:

- La colaboración en la ejecución de las medidas judiciales impuestas a los menores infractores favoreciendo la utilización de los recursos comunitarios, con las entidades públicas o privadas que formalicen instrumento jurídico con el ente autonómico.
- La ejecución material de las medidas judiciales impuestas a los menores infractores, favoreciendo la utilización de los recursos comunitarios, con las entidades públicas o privadas que formalicen instrumento jurídico con el ente autonómico.

En este sentido, es la administración autonómica la responsable de la ejecución de las medidas (bajo el control judicial), la creación y supervisión de los centros, la firma de convenios con las administraciones locales y entidades sin fin de lucro, la responsable de disponer de medios suficientes, dinamizar los equipos y formar a los profesionales, ordenar el proceso y la coherencia del sistema de reeducación con el de protección, así como asegurar la participación de los equipos comunitarios.

4.5.- SÍNTESIS DEL CAPÍTULO

Las Naciones Unidas y la Unión Europea con sus recomendaciones abogan por un Derecho penal juvenil basado en el superior interés del menor, en la justicia restaurativa, un procedimiento con plenas garantías procesales y medidas educativas resocializadoras.

El marco juvenil español tardó en adoptar las recomendaciones internacionales, e incluso el Gobierno y las Cortes fueron forzadas por la intervención del Tribunal Constitucional que obligó sin más demora a reformar la Ley de TTM. No obstante, hubo que esperar al 2001 para disponer de un verdadero marco que respetara los compromisos internacionales, aunque la orientación de las sucesivas reformas produce una *disonancia* cada vez mayor entre lo declarado como finalidad y principios y lo efectivamente regulado, alejándonos cada vez más de esos compromisos.

El Estado Español no ha sido inmune al paradigma de la *Tolerancia Cero*²²⁶, quizás en materia de menores sea uno de sus mayores defensores como se desprende el sentido de las continuas reformas de la LORPM.

El nuevo marco dota del protagonismo a las CC.AA en la ejecución de medidas. La Generalitat Valenciana se ha dotado de una estructura organizativa y administrativa propia para el desarrollo de sus notables competencias. La normativa valenciana prevé la participación de los entidades locales, aunque no queda enmarcada ni regulada en una concepción global de inserción en la comunidad local.

²²⁶ Véase capítulo 3.

CAPÍTULO 5

LA INVESTIGACIÓN DE LA DELINCUENCIA JUNENIL Y DE LOS ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY

INTRODUCCIÓN	255
5.1.- INVESTIGACIONES SOBRE DELINCUENCIA JUVENIL Y/O ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY	256
5.1.1.- Investigaciones sobre la delincuencia juvenil en el contexto español	257
5.1.1.1.- La delincuencia juvenil en España, de RECHEA (DIR), BARBERET, MONTAÑÉS y ARROYO	257
5.1.1.2.- Conductas antisociales y delictivas de los jóvenes en España, de RECHEA	260
5.1.1.3.- Evolución de la delincuencia juvenil: comparación de los autoinformes	263
5.1.2.- Investigaciones sobre ACL, cuya referencia es España	264
5.1.2.1.- Delincuencia juvenil y control social, de GIMÉNEZ SALINAS	265
5.1.2.2.- La Justicia de Menores en España, de CEA D'ANCONA	267
5.1.2.3.- La delincuencia juvenil ante los Juzgados de Menores, de GARCÍA-PÉREZ (DIR), DÍEZ-RIPOLLÉS, PÉREZ-JIMÉNEZ Y GARCÍA-RUIZ	273
5.1.2.4.- El laberinto social de la delincuencia: jóvenes adolescentes en la encrucijada, de MORENTE (DIR), BARROSO, DOMÍNGUEZ y GREEN	277
5.1.3.- Investigaciones sobre ACL, cuya referencia es la Comunitat Valenciana	282
5.1.3.1.- Aspectos ecológicos y psicosociales de la delincuencia juvenil en Valencia, de ROUANET	282
5.1.3.2.- La construcción social de la marginación del menor: un análisis cualitativo, de SERRA	284
5.1.3.3.- Informe del Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana	286
5.2.- CONSIDERACIONES GENERALES DE LAS INVESTIGACIONES	289
5.3.- SÍNTESIS DEL CAPÍTULO	294

La historia de la Criminología en España nos descubre que prácticamente hemos carecido de investigación en este campo, lo que se refleja, en nuestra deficiente política criminal, tanto en la lucha contra el delito como en las reformas legales. (Serrano Gómez, 2007).

INTRODUCCIÓN

La investigación sobre delincuencia juvenil y/o adolescentes en conflicto con la ley ha sido profusa a lo largo del tiempo, realizada desde perspectivas muy diferentes en función de la aproximación del investigador. La formulación de las teorías biológicas, psicológicas y sociológicas ha impulsado líneas específicas desde cada una de ellas y sustentadoras de marcos investigación.

La criminología ha sido la disciplina que a nivel internacional ha desarrollado investigaciones de carácter global y pluridisciplinar, incorporando lo social y lo jurídico sobre la delincuencia y su tratamiento. Sin embargo, en España se ha desarrollado escasamente. La institucionalización de la criminología, el reconocimiento de su actividad²²⁷, y el ingreso en la universidad mediante los Institutos de Criminología²²⁸ no ha supuesto la realización de una investigación relevante sobre delincuencia juvenil y ACL (Roldán, 2009:19). De tal modo que siguen estando en precario los estudios dedicados a las nuevas formas de conflicto juvenil (Morente, *et al.* 2008:15). En este sentido coinciden también FERNÁNDEZ, BARTOLOMÉ, RECHEA y MEGÍAS:

En España, el conocimiento que tenemos de la evolución y tendencia de la (delincuencia juvenil) es pobre y muy parcial. Las razones hay que buscarlas tanto en la escasez de datos disponibles como en las características de esos datos (2006:2).

En el marco de este trabajo, nuestro interés es analizar investigaciones realizadas exclusivamente en el contexto español, con especial referencia a la Comunitat Valenciana, desde una perspectiva integral, es decir, que incorporen

²²⁷El reconocimiento oficial de la criminología en España no se produjo hasta 1903, año en que por un Real Decreto se creó la Escuela de Criminología de Madrid (Roldán, 2009).

²²⁸El primero se creó en la Universitat de Barcelona, en 1955, y a éste le siguió, en 1964, el de la Universidad Complutense de Madrid. Posteriormente, en la década de los 70, fueron constituidos los Institutos de Criminología de València, Santiago de Compostela y Donosti (Roldán, 2009).

en sus análisis lo social y lo jurídico, por tanto descartamos las investigaciones biológicas y psicológicas, así como las jurídicas estrictamente.

Dado los importantes cambios que se han producido en la cuestión en los últimos 30 años, consideramos fundamental mostrar investigaciones que se hallan realizado en diferentes períodos y que abarquen los distintos marcos jurídicos (Ley de TTM del 48, Ley 4/92 de reforma de los TTM y Ley 5/00), ya que permite trazar la evolución del fenómeno, así como de los diferentes marcos aplicados para su tratamiento.

Para finalizar, se realizan unas consideraciones globales y de síntesis de conjunto.

5.1.- INVESTIGACIONES SOBRE DELINCUENCIA JUVENIL Y/O ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY

Para su exposición se ha diferenciado en tres subgrupos: a) Investigaciones a partir de la técnica del autoinforme, por tanto desvelan las características y estructura de la delincuencia juvenil en España; b) Investigaciones sobre ACL de alcance nacional, o realizadas en diferentes territorios de España y c) Investigaciones sobre ACL realizadas en la Comunitat Valenciana. La diferencia entre el primer grupo y los otros dos, es que el primero hace referencia a la delincuencia juvenil y el segundo y tercero a los ACL (judicializados), ya sea a partir de los datos, de los juzgados o de los centros, es decir aquellos que han pasado (o en parte) por el proceso de selección-exclusión²²⁹. En cada uno de los apartados su ordenación responde a un criterio meramente cronológico, es decir, primero las más antiguas y finalmente las más recientes.

²²⁹ Véase capítulo 3.

5.1.1- Investigaciones sobre la delincuencia juvenil en el contexto Español

Se aporta como novedad el realizarse ambas investigaciones mediante la técnica de autoinforme (o autodenuncia). Consiste en preguntar sencillamente si se ha cometido algún delito. Una de sus virtudes²³⁰ es que permite conocer la delincuencia real al preguntársela a sus autores y desvelar la cifra negra; también pueden informar sobre las circunstancias que rodearon el hecho y las consecuencias que tuvo para el joven. Además, recaban información sobre factores personales y sociales asociados a la conducta delictiva. El interés de estas investigaciones estriba en la posibilidad de comparar los dos años (1995 y 2008), ya que se utiliza la misma técnica y es dirigido por la misma persona, la profesora Cristina Rechea del Centro de Investigación en Criminología de la Universidad de Castilla-La Mancha²³¹.

5.1.1.1.- *La delincuencia juvenil en España, de RECHEA, BARBERET, MONTAÑÉS y ARROYO (1995)*

En 1995, RECHEA *et al.*, hicieron públicos los resultados de su investigación realizada a escala nacional en 1992, tomando como referencia una ciudad de más de un millón de habitantes (Madrid), una de 300.000 a un millón (València), otra de 100.000 a 300.000 (Badajoz) y cuatro de 50.000 a 100.000 (Dos Hermanas, Cornellà, Portugalete y Guadalajara). Como señalan las autoras, no se tomaron en consideración las zonas rurales, no obstante el marco geográfico investigado es suficientemente expresivo para constituir una buena referencia de la delincuencia en España²³².

²³⁰ Los datos de autoinforme también tienen limitaciones y sesgos: entre otras cuestiones, parecen aportar más información de conductas poco graves que de delitos serios y pueden verse afectados por el recuerdo, la sinceridad y, en general, por el diseño y pase del instrumento (Fernández *et al.*, 2009).

²³¹ Son los dos únicos estudios de carácter nacional sobre conducta antisocial que han utilizado estrategias similares en su recolección.

²³² El trabajo de campo se desarrolló durante el año 1992. Se realizaron 2.100 encuestas, integradas por 574 ítems cada una, sobre una muestra de jóvenes de entre catorce a veintiún años, seleccionados mediante un muestreo aleatorio del censo oficial de población que tiene en cuenta las diferentes condiciones de origen y acción social de los jóvenes, con particular cuidado en que lo general no neutralice los datos de sectores marginales ni viceversa.

Sus resultados más significativos son:

a) Respecto a sus características.

- Los datos obtenidos apoyan que los delitos conocidos son una pequeña parte de los realmente cometidos. Un 81'1% de la muestra admite haber cometido algún tipo de Conducta Antisocial (en adelante, CAS) y/o delictiva alguna vez en su vida, mientras que un 57'8% reconoce haberlo hecho durante el último año. Incluye el consumo de drogas, algo que es indicador de desviación (por lo menos hasta cierto punto), pero no de delincuencia. Cuando nos centramos en actos que sí son delitos, los porcentajes no suelen superar el 20%, excepción hecha de infracciones del código de circulación y de ordenanzas municipales, actos de vandalismos o participación en peleas.
- La edad media de inicio está entorno a los 13-14 años. Realizándose con menor edad (12,60) el vandalismo y con mayor edad (16,00) el robo de un coche o moto.
- Los chicos cometen más delitos que las chicas. Salvo en el consumo de drogas, la tendencia observada indica una disminución de los actos delictivos con la edad.
- Los chicos/as de zonas consideradas de riesgo, por parte de los servicios sociales, no revelan delinquir más que los chicos de zonas consideradas de no-riesgo.

b) Respecto a su estructura.

- Las infracciones contra la propiedad o el patrimonio son las que cometen con más frecuencia los menores. Ordenadas de mayor a

Adaptaron el cuestionario utilizado en diferentes países denominado, *Questionnaire for the Internacional Study on Self-Report Delinquency*, diseñado para conocer la realidad de la delincuencia juvenil al margen de las estadísticas oficiales.

menor, según su índice de prevalencia²³³ (realizadas alguna vez), destacan las siguientes tipologías: hurto en tiendas (23,2%), allanamiento (21,7%), hurtos cometidos en el colegio (14,4%) y comprar objetos robados (12,8%).

- Las conductas violentas contra las personas tienen un índice de prevalencia menor, salvo en el caso de las riñas o desórdenes, que alcanzan un 30% (alguna vez) y el 22,9% (último año). Otras conductas violentas a destacar son el golpear a un *no* familiar (5,6%), dañar a alguien (3,2%) o el amenazar para conseguir algo (1,1%).

c) Respecto al estatus socioeconómico, nivel de estudios y su relación con las conductas realizadas.

- Los chicos con peores notas escolares muestran más conductas violentas contra los objetos y personas que los chicos con mejores niveles académicos.
- Los transgresores contra la propiedad pertenecen a un estatus socioeconómico alto y/o medio-alto, excepto en los casos de *robo en la escuela*, donde no hay diferencias significativas en esta variable.
- En las conductas violentas contra los objetos predominan el estatus mayoritario medio y medio-alto, y con nivel de estudios medio, y contra las personas los de medio bajo económicamente y un nivel de estudios bajo.
- El consumo de drogas blandas se asocia a un nivel de estudios alto y a un estatus socioeconómico medio-alto, y con respecto a las duras, hay mayor relación a un nivel de estudios bajo, y no hay significatividad con respecto al estatus socioeconómico. El consumo de alcohol se corresponde a un nivel de estudios altos, así como faltar a la escuela y fugarse de casa.

²³³ Las autoras de la investigación definen el índice de prevalencia como “*la tasa de sujetos que han realizado una conducta delictiva o problemática*”.

d) Respecto al perfil, las autoras lo sintetizan de la siguiente forma:

Su análisis sugiere que quien admite actos delictivos o desviados es probablemente varón, bastante joven, con un nivel de estudios más bien alto, que estudia y trabaja a la vez, de familia monoparental, que pasa su tiempo libre con amigos pero recibe poco apoyo de los mismos cuando se mete en líos, a quien no le gusta el colegio y ha repetido algún curso y cuyos padres no saben dónde va cuando sale (*Ibíd.*: 39).

5.1.1.2.- *Conductas antisociales y delictivas de los jóvenes en España, de RECHEA (2008)*

El estudio se diseñó para obtener información de una muestra nacional de todos los escolares residentes en España, de 12 a 18 años, de cualquier tipo o nivel de estudios. Las clases se muestrearon de entre 201 escuelas elegidas de acuerdo con el tipo de educación (ESO, Bachiller, Cursos Formativos), el nivel dentro del tipo (Curso correspondiente) y el tipo de escuela (nacional, concertada o privada), de forma proporcional a la distribución nacional, indicada por las CC.AA²³⁴.

a) Respecto a sus características.

- El 98,8% de los jóvenes encuestados ha cometido algún tipo de conducta antisocial y/o delictiva alguna vez en su vida (aunque un 72,4% lo ha hecho en el último año). Fundamentalmente han usado ilegalmente el ordenador y han consumido alcohol (81,1%).
- La edad de inicio de estos jóvenes está entre los 13 y 14 años; este rango de edad coincide con los cursos 2º y 3º de la ESO, precisamente aquellos que son considerados por los educadores y expertos como los de mayor riesgo y conflictividad. No obstante, inciden los autores que el grupo de 12-13 años no debe ser olvidado

²³⁴ Los cuestionarios se cubrieron en las aulas entre el 13 de septiembre y el 26 de octubre de 2006. La muestra estimada fue de 4.200 sujetos y la recogida de 4.152. Los instrumentos utilizados fueron los cuestionarios de autoinforme sobre delincuencia juvenil (ISR) diseñados por el equipo internacional (ISR-working group de la European Society of Criminology). El cuestionario consta de 50 preguntas, organizadas de la siguiente forma: a) información sobre características demográficas del sujeto y su situación socio-familiar; b) información sobre victimación de los jóvenes; c) información sobre el uso del tiempo libre y relaciones con amigos y d) Información sobre conductas antisociales y/o delictivas (conductas de consumo, violentas, contra la propiedad y uso ilícito del ordenador).

puesto que a pesar de sus bajas tasas de comisión de delitos, existen algunos sujetos con alta reincidencia.

- La prevalencia de las CAS y delictivas aumenta con la edad y alcanza su nivel máximo a los 17 años. A partir de los 18 años aumentan las conductas de consumo de drogas pero se mantienen e incluso descienden, el resto.
- Las chicas tienen un patrón de conducta muy similar al de los chicos. A pesar de ello se mantienen las diferencias significativas entre ambos grupos y las chicas participan significativamente menos en casi todas las conductas, excepto el consumo de alcohol y cannabis, y el consumo abusivo de alcohol, conducta en la que se han equiparado a los chicos. Además, resulta patente que las conductas más frecuentes son las mismas en ambos grupos. Es decir, el patrón conductual y la evolución de la conducta antisocial son similares, pero significativamente menos chicas que chicos se involucran en conductas antisociales, especialmente en conductas violentas (la diferencia en el caso de delitos violentos era de dos veces más chicos que chicas).
- La prevalencia de las CAS y delictivas aumenta entre los adolescentes que tienen amigos que participan en CAS y delictivas.
- Otro factor que incrementa el riesgo de cometer CAS y delictivas es vivir en medio urbano, probablemente porque disminuye el control social y, en cambio, se incrementan las oportunidades para la comisión de estas conductas (sólo en dos de las categorías uso ilícito del ordenador y robar en tiendas). Por tanto, las diferencias no son significativas, prácticamente los jóvenes se comportan de la misma manera, independientemente del lugar en que viven.
- También cabe destacar que ser emigrante o hijo de padres emigrantes no incrementa el riesgo entre los adolescentes

estudiados; bien al contrario, actúa como factor protector o moderador del riesgo.

b) Respecto a su estructura.

- Una de las conductas que más alarma social crea, *participar en peleas* ha tenido una prevalencia del 25% de jóvenes, alguna vez en la vida, y de 8,1% en el último año. Y el resto de las conductas violentas no alcanzan el nivel del 5%. Además, y en contra de la percepción social, la frecuencia con la que se cometen estas conductas es baja (excepto bajarse música del ordenador que se hace casi a diario, y beber alcohol que se hace 2-3 fines de semana al mes)²³⁵, el resto de conductas se ha cometido una o dos veces en el último año. Las conductas contra la propiedad alcanzan al 29,3% (alguna vez).
- Con los consumos (siempre referido alguna vez), se pueden considerar dos tipos diferentes de sujetos: aquellos que consumen alcohol y cannabis (un 42,6%), conductas antisociales, típicas de la adolescencias, y los consumidores de otras drogas y los que venden drogas (un 5,01%).

c) Respecto a las trayectorias delictivas,

- El incremento de riesgo que supone tener amigos antisociales se ve especialmente en el caso de los adolescentes que pertenecen a un Grupo Juvenil Delictivo (GJD)²³⁶. Los datos muestran que la participación en CAS y delictivas es significativamente alta entre los chicos y las chicas que pertenecen a GJD y, además, tienden a ser más versátiles que el resto.

²³⁵ Cabe considerar que estas conductas están tan normalizadas en la sociedad que no se pueden considerar peligrosas (a pesar que el 81,1% de los que lo realizan saben que es una actividad ilegal).

²³⁶ Para definir a los Grupos Juveniles Delictivos (GJD) se recurrió a los criterios proporcionados por la *Eurogang Network*. En síntesis es: pasar la mayor parte de su tiempo libre con un grupo de amigos, pasar mucho tiempo con su grupo o pandilla en lugares públicos, como el parque, la calle, centros comerciales o en el barrio, hacer cosas realmente ilegales, etc.

Finalmente la autora concluye su informe señalando que:

Estamos ante una mayoría de adolescentes que cometen alguna CAS y delictiva como parte de su desarrollo normalizado, de forma ocasional, experimental en muchos casos, y que las abandonaran con la madurez. Existe una minoría que se sitúa entre un 5% y un 10% que tiene una alta participación en CAS y delictivas (...) Esta minoría destaca también por su inicio temprano y escaso desistimiento. Todo ello hace que sean el grupo con mayor riesgo de llegar a desarrollar una carrera delictiva seria y reincidente. En este grupo los chicos duplican (o incluso triplican) a las chicas (*Ibíd.*:39-40).

5.1.1.3.- *Evolución de la delincuencia juvenil: comparación de los autoinformes*

Como ya hemos mencionado que las dos investigaciones se hayan realizado mediante la misma técnica, por la misma directora y con un cuestionario similar permite comparar algunas cuestiones entre sí, que aportan la perspectiva de tendencia y evolución (gran carencia actual)²³⁷:

- El porcentaje de jóvenes que han realizado alguna CAS es sumamente alto en ambas investigaciones, de lo que se deduce que fundamentalmente las CAS forma parte de la cultura juvenil y es aceptado con normalidad.
- Cuando se refieren a conductas propiamente delictivas (sujetas al código penal), se produce un descenso significativo en ambas investigaciones, concentrándose en delitos contra la propiedad y siendo sus porcentajes similares. El porcentaje de jóvenes activos en conductas contra la propiedad es similar en los ejercicios
- Existe un descenso de la participación en conductas antisociales, de las de mayor gravedad y violencia (que generan alarma social). Además no sólo la prevalencia ha bajado, sino el nivel de implicación (número de CAS y delictivas realizadas por adolescente). Únicamente ha crecido significativamente el consumo abusivo de alcohol y el consumo de drogas ilegales.

²³⁷ Son los dos únicos estudios de carácter nacional sobre conducta antisocial que han utilizado estrategias similares en su recolección. Esto permite disponer de datos comparables en España y, por tanto, ofrecer análisis absolutamente novedosos sobre este tema en nuestro país (Fernández, *et al.*, 2009).

- La edad media de inicio se mantiene y se sitúa en torno a los 13-14 años en ambas (se repite el patrón de inicio por edad y tipo de CAS y delito). No hay evidencia de un inicio más precoz.
- Se mantiene e incluso aumenta el hecho de que las CAS y delictivas se realizan en grupo. Cuestión por otra parte asociada a la importancia del grupo en las edades adolescentes.
- Lo que si ha aumentado es el porcentaje de adolescentes que fueron pillados por alguien la última vez que hicieron la conducta.
- Respecto al sexo, es destacable que las tendencias son similares en general: crece o decrecen las mismas conductas en los dos grupos. En ambas investigaciones las chicas participan significativamente menos en casi todas las conductas, excepto el consumo de alcohol y cannabis, y el consumo abusivo de alcohol, conducta en la que se han equiparado a los chicos.
- Como dato fundamental las CAS y delictivas son más frecuentes en entornos urbanos (que en entornos rural por la oportunidad), pero no existen diferencias por tipo de barrios. Así mismo la situación migratoria actúa como factor protector.
- Inciden ambas investigaciones que el perfil de adolescentes que comete CAS y/o delictivas no se corresponde con el perfil marginal que habitualmente se asocia en las investigaciones que parten de los datos oficiales.

En resumen, los resultados comentados muestran que la conducta antisocial y delictiva no oficializada entre los jóvenes parece bastante estable en la última década, si tomamos como referencia los autoinformes.

5.1.2.- Investigaciones sobre ACL, cuya referencia es España

Se han seleccionado cuatro investigaciones, que hacen referencia a épocas con diferentes marcos jurídicos del tratamiento de los ACL. Las dos primeras se centran en el período tutelar, ambas extraen los datos de los

Tribunales Tutelares (es decir los juzgados de menores), la tercera investigación se ubica en el marco de la Ley 4/92 (período de transición) y sus datos también se extraen de los juzgados de menores y la última se realiza en el marco de la Ley 5/00, es de carácter cualitativo frente a las anteriores que prima el cuantitativo y se construye en torno a los centros de internamiento.

5.1.2.1.- *Delincuencia juvenil y control social, de GIMÉNEZ SALINAS (1979)*

El objetivo principal de esta investigación fue conocer la actuación del Tribunal Tutelar de Menores de Barcelona ante las distintas conductas delictivas de los menores²³⁸. Se publica en 1979, donde la aprobación de la Constitución conlleva la preocupación por las garantías procesales en la acción de los TTM.

Sus principales resultados son:

a) Respecto a su estructura.

- En los delitos cometidos durante estos años, destacan por su importancia los delitos contra la propiedad que ocupan un 80% del total. En éstos se aprecia un porcentaje más alto de reincidentes.

b) Respecto a la acción del TTM.

- Se demuestra una arbitraria aplicación del derecho. El sistema favorece que el juez imponga las medidas con arreglo a su moral y a sus criterios, que en muchas ocasiones no coincide con los intereses reales y las necesidades personales del menor. Se produce una ausencia de criterios lógicos en la elección de la medida más

²³⁸ En el estudio de campo se examinaron 4.256 casos de menores pertenecientes a la acción reformativa del TTM de Barcelona durante los años 1975 y 1976. Se seleccionaron los expedientes en función de las variables de sexo, infracción (por un lado conductas irregulares y por otro conductas tipificadas como delitos), resolución (hace referencia a las medidas adoptadas por el TTM durante el mismo período y las medidas son las contenidas en la LTTM) y reincidencia (se considera reincidente aquel que vuelve a ser detenido y llevado a la Sede del TTM). Se complementó el trabajo con entrevistas que fueron realizadas a partir de la observación realizada por una educadora de centro durante un período de tiempo que oscila entre 12 y 18 meses.

apropiada para el tratamiento y sorprende que, para infracciones como las denominadas conductas irregulares o insumisión a la patria potestad, el porcentaje de internamientos supera el 40%. Paradójicamente para delitos de mucha mayor gravedad como podrían ser el robo, etc., oscila entre el 10 y el 25%.

- La amonestación es impuesta en el 55% de la distribución de las medidas, siendo aplicada indistintamente para hechos leves, graves o muy graves. El criterio de atender a la personalidad no es relevante ya que se hallan casos de menores multireincidentes y con trastornos de la personalidad que simplemente reciben amonestación.
- La libertad vigilada, pese a considerarse muy positiva, pues el menor puede ser tratado en su medio ambiente habitual, no ha sido impuesta en ningún caso alegando los jueces la falta de delegados para su seguimiento.
- El internamiento, ya sea breve o largo, se realiza en los mismos establecimientos; éstos atraviesan una profunda crisis ya que son conscientes de su ineficacia, parcialidad y falta de recursos. El Tribunal por complejos motivos, no interviene para intentar su mejora de un modo efectivo. Las fugas de estos centros son significativas.
- Los criterios de aplicación en la medida de internamiento son notablemente diferentes en los chicos que en las chicas. Mientras que para los primeros el porcentaje de internamientos se cifra entre el 10 y el 15% de la distribución total de las medidas, en las segundas se halla entre un 30 y un 40%. Resulta sorprendente ya que las infracciones realizadas por las chicas prácticamente no son delictivas sino de las denominadas inmorales.

c) Respecto a la reincidencia.

- Se observa un crecimiento de los menores infractores reincidentes, ya que pasan del 22% en el año 1975 al 40% en el año 1976, lo que muestra el fracaso del sistema en el tratamiento.

d) Respecto a los recursos del TTM.

- Es necesario precisar la enorme falta de recursos.

Finalmente la autora y de forma muy preocupante concluye que:

A lo largo de estos dos años hemos podido observar que si bien en un principio los TTM fueron represivos, especialmente en el campo de la ejecución de las medidas, en la actualidad se detecta una fuerte tendencia inhibicionista. Este planteamiento es sin duda de suma gravedad, ya que recientemente, la opinión pública, fomentada por cierta campaña de prensa, reclama un mayor endurecimiento en el tratamiento de la delincuencia juvenil (*Ibíd.*:11).

5.1.2.2.- *La Justicia de Menores en España, de CEA D'ANCONA (1992)*

Los datos de esta investigación fueron publicados en 1992. Es de carácter evaluativo y persigue “*proporcionar una evidencia comprehensiva, objetiva y sistemática del grado al que el programa logra sus objetivos propuestos más el grado al que produce otras consecuencias no anticipadas*” (*Ibíd.*:107)²³⁹. Se realiza cuando existen numerosas voces que están reclamando un cambio en el modelo de actuación por entender que la Ley de los TTM es anticonstitucional.

Sus principales resultados son:

a) Respecto a sus características.

- Predominan los chicos. La población femenina tan sólo representa el 26%²⁴⁰. Prevalcen los jóvenes de 14 y15 años de edad, sobre todo si son chicas. Los menores de nacionalidad extranjera apenas suman el 3% del total, y la población gitana el 8%. Pertenecen, por lo general, a familias numerosas, encontrándose entre los miembros

²³⁹ La investigación se realiza en el Tribunal Tutelar de Madrid entre los años 1987 y 1988, con el estudio de 715 casos, comprendidos entre los años 1975 y 1983 que reunieran la condición de haber estado bajo tutela del TTM con anterioridad a 1986. Sólo interesaban aquellos jóvenes que, bien por sus características personales, bien por la entidad de los hechos cometidos (o denunciados), quedan bajo tutela permanente del tribunal. A partir de la consulta de los expedientes, la autora construye una ficha donde se recogen características del menor y de su familia extraídas del expediente con los que realiza un análisis univariante y multivariante con el programa SPSS.

²⁴⁰ En su mayoría fueron denunciadas por sus propios familiares, acusadas de conductas irregulares; sin embargo los chicos lo fueron por la comisión de infracción contra la propiedad.

más jóvenes de la familia. En el 23% se ha observado la presencia de algún tipo de deficiencia o anormalidad.

- El 77% de los menores no estaba escolarizado cuando se produjo la intervención del Tribunal²⁴¹.
- Viven en un hogar intacto (frente a un tercio en un hogar roto). Su situación familiar se caracteriza, sobre todo, por la existencia de unas relaciones familiares difíciles (88%) que no facilita ni el control ni la supervisión (se hace constar la ausencia de supervisión en el 96%).
- Tan sólo en el 7% de los expedientes analizados consta que los padres tenga antecedentes policiales, y en el 20% alguno de los hermanos. El 22% de los menores tienen padres alcohólicos, y sólo el 2% de los hermanos, adictos a drogas. La droga más consumida es el cannabis, aunque sólo afecta al 21%, le sigue la heroína y el pegamento.
- El 53% de las madres son amas de casa. El resto ejerce alguna actividad laboral eventual como: el servicio doméstico (23%) o la venta ambulante (7%). Apenas el 2% de las madres desempeñan trabajos cualificados (auxiliares, cuadros medios). La misma proporción se dedica a la prostitución.
- La categoría profesional que predomina en las familias es baja. Abundan los hijos de obreros no cualificados, en situación laboral de activo fijo (59%) o eventual (17%). El 12% de los padres se halla en desempleo, y el resto son jubilados o pensionistas.
- A su escasa cualificación laboral, consecuenta de su bajo nivel de instrucción (el 26% de sus padres y el 35% de sus madres son analfabetos totales), corresponde unos ingresos precarios²⁴².

²⁴¹ El nivel de estudios pertenece a la segunda etapa de Educación General Básica (sexto, séptimo y octavo), si bien es muy inferior al que corresponde la edad del menor. El nivel de estudios de las chicas supera al alcanzado por los chicos. El analfabetismo atañe a la mayoría de la población gitana. La no asistencia a la escuela no responde al desempeño de algún tipo de actividad laboral remunerada.

- En cuanto a la dimensión socioespacial, los distritos de Mediodía, Carabanchel, Vallecas, Villaverde, San Blas y Latina, junto con Alcalá de Henares y municipios industriales del área metropolitana de Madrid (Móstoles, Alcorcón y Leganés), son los ámbitos territoriales donde se ubica el mayor volumen de la población estudiada²⁴³.

b) Respecto al perfil, se diferencian tres perfiles visiblemente definidos.

- Un primer grupo, que representa el 42% de la muestra, comprende a aquellos menores de familias de bajos recursos económicos y culturales. Son hijos de padres analfabetos, o con un nivel de instrucción muy deficiente que incide en su ocupación laboral (personal no cualificado), y en el consiguiente bajo nivel de ingresos familiares. La vivienda presenta problemas importantes de hacinamiento. Las relaciones familiares son muy conflictivas. El menor pasa la mayor parte del tiempo en la calle, llegando incluso a estar en situación de abandono por parte de sus padres. Antes de la primera intervención del Tribunal, había cometido varias sustracciones a familiares, amigos o vecinos, que no siempre conllevaron la detención policial.
- El segundo grupo, que constituye el 39% de los casos, está integrado por individuos en mejor situación económica y cultural. Residen en barrios normales e incluso buen ambiente sociocultural. Su nivel de instrucción supera al del resto de los menores. Proceden de hogares rotos, hallándose entre los miembros más jóvenes de la familia. Son hijos de emigrantes y de madres que trabajan fuera del hogar. Pasaron a la jurisdicción de menores por la comisión de delitos de

²⁴² El 82% de las familias perciben unos ingresos inferiores a 80.000 pesetas al mes, habiendo incluso el 7% en situación de auténtica miseria (ingresos inferiores a las 30.000 pesetas).

²⁴³ Estos pueblos y distritos, situados en la periferia de la ciudad se distinguen por tener una proporción superior (respecto al total de Madrid) de población joven, emigrante, analfabeta, dedicada principalmente al sector de industria, construcción y transportes, en situación laboral de paro y con problemas de hacinamiento y equipamiento. La delincuencia se acusa más en los barrios dormitorio.

naturaleza grave²⁴⁴. Pero, pese a la seriedad de la infracción, no son sancionados con dureza por el Tribunal. A lo sumo se les aplica la medida de libertad vigilada.

- En un tercer grupo se hallan los menores marginales, quienes no son, en contra de lo que pueda pensarse, los clientes más frecuentes del tribunal. Representan tan sólo un 19% del total. Preferentemente gitanos y menores con algún tipo de deficiencia psíquica o física. Su ambiente familiar se caracteriza por ser muy deficitario. Son hijos de padres alcohólicos en situación laboral inestable. Tienen un gran número de hermanos, algunos de los cuales son también delincuentes oficiales. Habitan viviendas que no reúnen condiciones mínimas de habitabilidad. No están escolarizados. Frecuentan malas compañías. Carecen de control paterno, siendo su conducta en general, *mala*. En su expediente constan varias fugas del domicilio así como numerosas denuncias o diligencias policiales por delitos de hurto o robo, antes de la primera intervención del Tribunal.

En cuanto a los perfiles, concluirá la autora que el primero es el más frecuente y el que más responde al perfil de menor delincuente oficial dado en estudios de delincuencia juvenil. A este grupo sigue el tercero. Por el contrario, el segundo grupo, integrado por menores de mejor situación personal y sociofamiliar, apenas es percibido y aludido en estudios descriptivos del menor de reforma, y sin embargo, según los datos, su peso es casi tan importante como el del primer grupo, y duplica al tercero. De ahí la importancia:

De romper con la imagen que generalmente se ha tenido del menor de reforma como un joven marginal, de entorno sociofamiliar deficiente, y comenzar a destacar un segundo perfil de mejor ambiente social y familiar (*Ibíd.*: 32).

c) Respecto a la acción del Tribunal Tutelar de Menores:

- Se produce un descenso de las medidas de internamiento y de libertad vigilada y un aumento de las amonestaciones en un 61% (respecto a

²⁴⁴A este grupo pertenece la mayoría de los detenidos y acusados de robo con intimidación armada.

1975), y los sobreseimientos o no adopción de medida casi se quintuplican.

- El sexo es un factor de discriminación en la aplicación de la ley. Las chicas son más penalizadas que los chicos, cualesquiera que sea el delito cometido. La mayoría de las chicas han sido denunciadas al Tribunal por sus propios familiares, que las acusan de conducta irregular y/o insumisión paterna. Estos hechos que transgreden los patrones de moralidad dominantes son, en contra de lo que cabría pensar, los más penalizados, sobre todo si la relación familiar es conflictiva, y quien los comete es una chica.
- El número de menores de clase baja que fueron inicialmente internados en un centro de reforma supera en un 8% a los de clase media, la proporción de aquellos que no pasan a tutela del Tribunal también es ligeramente superior.

d) Respecto a la reincidencia²⁴⁵.

- El 64% fue detenido en el período comprendido desde su mayoría de edad penal hasta la fecha de la investigación. El 51% estaba en prisión. Los chicos superan a las chicas (28%), y son más reincidentes los que su primera detención fue con menor edad.
- Es mayor en quienes consumen drogas, frecuentan malas compañías y no están escolarizados, por el contrario no inciden las variables de ociosidad y falta de control familiar.
- Es mayor en el joven de familia de bajo nivel de ingresos, con un gran número de hermanos y que habita en un barrio de mal ambiente sociocultural.

²⁴⁵ La autora coteja los expedientes con la Dirección General de Policía y Guardia Civil, así como con instituciones penitenciarias (solamente las ubicadas en Madrid), de ahí extrae la reincidencia. El porcentaje aumentaría si no sólo se hubieran cotejados los centros de Madrid.

e) Respecto al tratamiento y los recursos

- Se observan graves deficiencias en la práctica de los diferentes tratamientos, así como disparidad entre lo establecido en el texto legal y la realidad de su desarrollo²⁴⁶. Éste depende más de circunstancias materiales (dotación de centros especializados, de plazas vacantes en otros centros,...), personales (delegados y personal encargado de la reeducación)²⁴⁷, de la aceptación de la medida por parte del menor y/o de su familia, e incluso del parecer exclusivo del juez; y no de las necesidades educativas y formativas del individuo²⁴⁸.

Finalmente destacar algunas de las conclusiones y/o recomendaciones:

- Es necesario proporcionar al menor el tratamiento que precise. Agotando los tratamientos alternativos al internamiento; éste ha de ser la *ultima ratio*.
- Es imprescindible conocer, no sólo la conducta del menor, sino las circunstancias personales y sociofamiliares que influyen en su comportamiento.
- Es preciso realizar una auténtica labor educativa. Hasta la fecha, los delegados de libertad vigilada han ejercido más la función de agentes de control y de refuerzo de la autoridad paterna que la de educadores.
- Son necesarios mayores recursos materiales y humanos que posibiliten la integración social.

²⁴⁶ Es habitual que los centros no envíen los informes de seguimiento (apenas un 10% de los 372 menores tienen los informes correspondientes). Las fugas de los centros son habituales (72% de los casos).

²⁴⁷ En el año 1986 sólo había 71 delegados de libertad vigilada en toda España, estos estaban en 28 tribunales y en otros 25 no existían. En Madrid, cada delegado había de asumir el seguimiento de 45 menores. La falta de recursos sociales, de coordinación con otras instancias oficiales y de la colaboración imprescindible del menor y de su familia en el proceso reeducativo, dificultan el desarrollo con éxito del *tratamiento*. Todo esto en conjunto explica el fracaso de esta medida.

²⁴⁸ En 1986 sólo once de los cincuenta y cuatro tribunales existentes disponen de un asistente social. La totalidad carece de médico, psicólogo y pedagogo. En Madrid, tan sólo el 32% de los menores fueron examinados por el SOP, y en su mayoría después de que el Tribunal hubiera acordado la medida reeducativa a aplicar, y no antes.

- El tratamiento de la delincuencia desborda el marco del Tribunal e implica a toda la comunidad. Debe de haber continuidad en la acción educativa de los menores para que los posibles éxitos alcanzados durante el tratamiento no se tornen fácilmente en fracasos cuando éste finaliza.
- Cada vez más la justicia de menores en España interviene menos, es decir, se inhibe de sus obligaciones entre otras causas por: a) la escasez de medios materiales y de personal especializado en la reeducación de menores conflictivos; b) la convicción de que las medidas de tutela ocasionarán más efectos negativos que positivos en el menor; y c) en los casos de reincidencia, el reconocimiento del propio Tribunal del fracaso de los diversos *tratamientos* aplicados con anterioridad. La amonestación se convierte entonces en un trámite administrativo en espera de que el menor adquiriera la mayoría de edad penal y sea competencia de la jurisdicción *ordinaria*.

5.1.2.3.- La delincuencia juvenil ante los Juzgados de Menores, de GARCÍA-PÉREZ (DIR), DÍEZ-RIPOLLÉS, PÉREZ-JIMÉNEZ Y GARCÍA-RUIZ (2008)

Esta investigación se publica en el año 2008²⁴⁹, y son sus objetivos: a) conocer el volumen de trabajo a que se han enfrentado los juzgados de menores cuando operaban en la franja de edad de 12 a 16 años y la duración de los procedimientos; b) obtener una imagen de la estructura de la delincuencia y de las características de los menores; y c) observar el desarrollo del procedimiento e identificar las medidas que se imponen en los juzgados de menores. Su marco de análisis lo constituye la Ley 4/92 de reforma de los TTM,

²⁴⁹ Analizan los asuntos dirimidos al amparo de la Ley 4/1992 en los últimos cinco años de su vigencia: de 1996 a 2000. Las fuentes de información fueron los expedientes de menores junto a la revisión de recursos interpuestos contra las sentencias dictadas por los juzgados de menores mediante la base de datos CENDOJ. Se recogieron los datos en ciudades grandes y pequeñas, en aquellas eminentemente urbanas y aquellas donde sus juzgados intervenían en ámbitos rurales. De este modo, la muestra se conformó de los Juzgados de Menores ubicados en: A Coruña, Albacete, Badajoz, Barcelona, Bilbao, Granada, Jaén, León, Logroño, Madrid, Málaga, Murcia, Pamplona, Tarragona, València y Zaragoza.

aunque también aporta algunos datos de referencia en el inicio de la aplicación de la Ley 5/00. De hecho, uno de sus primeros análisis indica que con la entrada en vigor de la nueva ley se han incrementado los asuntos en aproximadamente un 215%.

Sus principales resultados son:

a) Respecto a sus características.

- Predominan los chicos sobre las chicas. Con la ley 4/92 un 83,1% son chicos frente a un 16,9% chicas. Los menores de nacionalidad española representan el 92,1%; entre los extranjeros, el grupo más numeroso es el de procedencia africana, destacando el colectivo de marroquíes con un 3,3% y el de argelinos con un 0,5%.
- Por edades, en ambas leyes se observa una distribución similar, concentrándose los juzgados de menores en la franja de más edad, 14 a 16 años en la Ley 4/92 y 16 a 18 en la Ley 5/00. Los primeros representan el 70,7% del total y los segundos el 67,7%.
- Se destaca la especial incidencia del fracaso escolar en los menores. En la Ley 4/92 supone el 20%, mientras que en la nueva regulación se eleva hasta el 43%. Y ello sin contar los que casi son analfabetos.
- Predominan las familias nucleares con un 51,7% frente a las familias monomarentales²⁵⁰ con el 43,4% durante el período de aplicación de la Ley 4/92.
- En el 13,6% disponen de ingresos bajos, en el 17,3% la economía familiar depende de empleos precarios y en el 1,8% ningún miembro de la unidad tiene ingresos. Por el contrario, en el 40,9% de los menores no se plantean problemas de este tipo.

²⁵⁰ Separados en el 21,7%, divorciados en el 3,2% y viudos en el 7,5%.

- Un dato significativo es el número de adolescentes que viven en centros de protección, con la Ley 4/92 era de 6,7% y con la Ley 5/00 del 9%, y de éstos últimos, el 20% son marroquíes.
- Un importante porcentaje de menores (superior al 30% en ambas leyes) presenta un entorno social problemático. Asimismo, más de un 35% tiene un grupo de iguales problemático.

b) Respecto a su estructura.

- Predominan los delitos contra el patrimonio, las lesiones y amenazas ya que representan un 87,4% del total en el marco de aplicación de la Ley 4/92.

c) Respecto a la acción de los Juzgados de Menores.

- Se ha producido un incremento de las sanciones privativas de libertad, habiendo pasado de representar el 18,29% (Ley 4/92) al 24,17% (Ley 5/00). La libertad vigilada es la medida más impuesta con ambas legislaciones, un 36,5% en la Ley 4/92 y un 40,15% en la Ley 5/00. El internamiento se aplica muchísimo más a los menores marroquíes (43,1%) que a los españoles (16,1%). Asimismo se produce un incremento de las medidas cautelares, ya sean de internamiento²⁵¹ o de libertad vigilada.
- En las medidas desjudicializadoras se observa un retroceso respecto de la Ley 4/92 (el archivo por escasa gravedad se acordó para el 10,76%, con la nueva regulación el porcentaje se ha reducido al 5,5%). La reparación del daño ha descendido del 16,49% al 10,14%.
- La duración de los procedimientos, con la nueva regulación, se ha incrementado pasando de 4,37 meses a 8,56 meses.
- En la imposición de medidas se producen grandes diferencias en función del juzgado: la libertad vigilada supone el 7,6% en Pamplona frente al

²⁵¹ El internamiento cautelar es muy desigual en función de la procedencia de los menores, así a los marroquíes se les impone cuatro veces más (10,7%) que a los españoles (2,6%).

59,15% en Valencia, o la amonestación en Barcelona el 8,8% frente al 86,4% en Pamplona²⁵². La introducción de nuevas sanciones alternativas a la privación de la libertad no consigue disminuir el índice de imposición de éstas, sino que su ámbito de aplicación se obtiene a costa de otras no privativas de libertad que ven reducido el suyo.

- Esta diversidad también se observa en las sanciones privativas de libertad (1,5% de Pamplona y el 40% de Zaragoza). Constatan que en muchas ciudades no se recurre a la forma más leve de internamiento, el de régimen abierto, y que en algunas sólo se recurre al internamiento en régimen cerrado (Albacete, Logroño y Santander), mientras que en otras únicamente al de régimen semiabierto (Bilbao y Pamplona).

d) Respecto a la reincidencia.

- La tasa de reincidencia se ubica en el 21,1% con la Ley 4/92 y en el 36,3% con la Ley 5/00, ascendiendo al 70,4% en el caso de los adolescentes de centros de protección.

e) Respecto a los recursos.

- Los autores constatan una gran desigualdad en el uso de la reparación y conciliación en función del juzgado por problemas de falta de medios, ya que algunas CC.AA no asumen la solución extrajudicial como competencia propia.

Finalmente, consideran la necesidad de seguir investigando pues son muchas las lagunas detectadas y las incógnitas existentes que se produce con el cambio de la Ley.

²⁵² En este caso los porcentajes los extraen considerando las tres medidas principales no privativas de libertad (amonestación, servicios a favor de la comunidad y libertad vigilada).

5.1.2.4.- *El laberinto social de la delincuencia: jóvenes adolescentes en la encrucijada, de MORENTE (DIR), BARROSO, DOMÍNGUEZ y GREEN (2008)*

Esta investigación publicada en el 2008 trata de analizar hasta qué punto las aspiraciones de la Ley 5/00 es coherente con las prácticas que se llevan a cabo en el nuevo dispositivo institucional que ella prevé. El enfoque de análisis se ha situado en el nivel de las *visiones* que tienen los propios menores incursores en procesos de resocialización en centros de reforma. Esta perspectiva es denominada por el autor como *desde abajo*, porque han sido pocos los estudios que se han ocupado de ver la justicia de los jóvenes adolescentes desde la óptica de ellos mismos²⁵³. Asimismo, se incorporan las opiniones y los programas de los responsables políticos²⁵⁴ y de los equipos de educadores²⁵⁵ para entablar el *diálogo discursivo* a partir del cual poder desvelar las líneas de convergencia o divergencia que se dan en los diversos actores²⁵⁶ que comparten la responsabilidad de hacer efectivo el imperativo del superior interés del menor. Se incorpora una doble perspectiva comparada al introducir el análisis en paralelo de diferentes CC.AA.²⁵⁷ y la política desarrollada en este mismo campo en Inglaterra y Gales.

Es fundamental para los autores:

Poner de manifiesto las contradicciones que se dan en todo discurso social entre objetivos proclamados y hechos constatados; acciones en suma por las que pueden descubrir las verdaderas intenciones que persigue el actor con poder (*Ibíd.*:12).

²⁵³ Se entrevistó a 43 menores en los distintos centros.

²⁵⁴ De las cuatro CC.AA seleccionadas, se entrevistaron a seis responsables políticos.

²⁵⁵ Asimismo se entrevistaron 13 personas de los equipos educativos (educadores/trabajadores sociales/director centro).

²⁵⁶ Es importante reseñar que los actores y los sujetos se ubican en el medio cerrado.

²⁵⁷ Respecto a las CC.AA seleccionadas, los investigadores partieron de los siguientes criterios: a) que existieran centros de régimen cerrado o semiabierto, y que en ellos residieran menores y jóvenes infractores de entre 16 a 20 años de edad; b) que fueran entre sí diversas en la composición de su estructura social, demográfica, de desarrollo económico y extensión territorial; c) que en la selección se atiende la diferente orientación política de los gobiernos autónomos; y d) que la Entidad gestora sea razonablemente accesible a los requerimientos del estudio con miras a poder realizar sin trabas el trabajo de campo. Bajo estos criterios, las CC.AA. elegidas han sido: Andalucía, Catalunya, Madrid y La Rioja.

De entre sus hallazgos resaltamos los siguientes:

a) Respecto a las características:

- La unidad familiar de procedencia está situada por lo común en la clase trabajadora y/o bajo la llamada línea de pobreza. No obstante, la carencia de recursos no constituye, por sí misma, la fuente única de los desajustes sociales, por lo que la familia se muestra como intermediaria privilegiada en la reproducción social de los individuos: la pobreza es condición primera pero no suficiente. En la investigación se revelan otros factores de desajuste social que profundizan en la crisis de la familia como la salud, la educación, el entorno social, etc., que en algunos casos llegan a límites de ruptura definitiva de la convivencia, como el abandono o el maltrato activo.
- La delincuencia y la conducta antisocial no sólo son constantes en el tiempo y en los individuos, sino también en las familias: la continuidad es evidente en generaciones.
- Se destaca que en la dimensión biográfica, los jóvenes internos han actuado desde la obediencia activa para otra subcultura que puede calificarse provisionalmente de *desviada*, puesto que en ella hallan solución común al adoptar valores que les proporcionan la oportunidad de conseguir un estatus y la satisfacción personal de rechazar los valores respetables que están fuera de su alcance.
- Se aprecia la presencia de una voluntad pasiva, observada a partir de unos rasgos comunes: el fatalismo (la ausencia de perspectivas de futuro), la percepción de falta total de control sobre los acontecimientos que se viven, la indefensión, el desánimo y el pesimismo.
- Una de las consecuencias observadas ha sido la crisis de identidad de estos jóvenes que en gran medida ignoran quiénes son o hacia donde van (ausencia de objetivos, apatía, incapacidad de esforzarse con cierta intensidad o durante un tiempo prolongado, dificultad para decidir o comprometerse con las propias decisiones etc.). Alteraciones de la

afectividad ligadas a la inseguridad, situaciones consistentes en el *desapego*, la huida de las vinculaciones afectivas como estrategias para evitar frustraciones; la desconfianza y la indiferencia afectiva, así como una creciente dificultad para expresar las emociones, etc.

- Abogan, sin ningún tipo de dudas, que los trastornos de conducta juvenil deben percibirse más como un problema conductual que como una enfermedad psíquica o psiquiátrica. En la base de esta concepción está la aceptación de que el delincuente juvenil o el joven asocial es una figura cultural, esto es, que la tipificación de tal inadaptado depende ante todo de las demandas más o menos rigurosas o abiertas. Por tanto, consideran prioritarios los programas educativos y pedagógicos frente a los médicos y terapéuticos.

b) Respecto a los centros.

- La inmersión en el mundo de vida institucional de los ACL implica una metamorfosis: de sus valores previos al ingreso al centro (autoestima, dinero fácil, drogas, respeto de los otros) hacia los valores de la institución (reflexión y culpa, trabajo y formación, respeto a nuevos actores) supone conflictos y contradicciones no exentos de actitudes ambivalentes que implican enfrentamiento y sumisión. En este contexto, la institución aparece como elemento coactivo y de autoridad y al mismo tiempo, de afecto y/o apoyo.
- Los adolescentes y jóvenes establecen en las relaciones entre iguales jerarquías asimétricas; asimismo, en el interior del centro se comportan en relación a los deseos o expectativas adultas que no implica continuidad con su actitud o comportamiento fuera.
- La ambivalencia social hace que el joven infractor que está en la calle cometiendo delitos se le contemple como una anomalía a reprimir sin tregua por las fuerzas y cuerpos de seguridad, mientras que en el

momento en que cruza el umbral de las instituciones de reforma se convierte en un ser minusválido y necesitado de ayuda²⁵⁸.

- Se apunta como fundamental para el desarrollo moral y la adquisición de una identidad equilibrada y justa de los jóvenes, la inserción en una comunidad basada en la democracia participativa. Para ello apuestan por una serie de transformaciones en la estructura de las instituciones para desarrollar el concepto de comunidad y la atmósfera moral del grupo hacia niveles progresivamente más democráticos y maduros²⁵⁹.

c) Respecto a los responsables políticos.

- Comparten una disposición favorable hacia la ley, es considerada como moderna, ajustada al derecho y reivindican una acción política de menores en la justicia juvenil.
- Advierten sobre el *populismo punitivo* es decir, a partir de los casos *espectaculares* y su repercusión en los medios de comunicación se proyecta una imagen ajena a la realidad de la delincuencia y de los ACL que conlleva percepciones negativas e influyen en las posibles modificaciones de la ley²⁶⁰.
- El sistema está impregnado de automatismo y burocracia administrativa produciéndose una confusión entre medios y fines. El proceso conlleva que se distribuya a los menores y jóvenes según el

²⁵⁸ Esta ambivalencia entre rehabilitación y castigo no se vive como una contradicción paralizante, más bien se entremezclan las tendencias e incluso se unifican en un objetivo común, que es la inserción laboral de los internos a través de la práctica laboral y formativa una vez que se haya producido la salida del centro, al haberle proporcionado en el mismo conocimientos, hábitos de trabajo y destrezas que les permitan competir en condiciones de igualdad con el resto de los ciudadanos.

²⁵⁹ Entre ellas se destacan la calidad democrática en la administración de justicia de las reglas y del proceso grupal, la extensión de la responsabilidad por parte del grupo en forma de asamblea con autoridad real sobre bastantes aspectos de la vida cotidiana del centro, el estímulo de la responsabilidad colectiva para crear un clima de confianza, y el desarrollo del concepto de autoridad como capacidad para mediar y resolver los conflictos de una forma justa.

²⁶⁰ En el momento de la investigación se está discutiendo la reforma de la Ley, que finalmente se aprobará mediante la Ley 8/2006. Para su análisis, Véase capítulo 4.

tipo de medida recibida y no según las condiciones sociales, familiares o económicas de las que proviene, es decir, se les clasifica por la respuesta punitiva recibida con posterioridad al delito. Son enfocados por la administración a partir de la marca penal posterior al hecho delictivo, una visión altamente burocrática y técnica.

- La fórmula resocializadora preferida es la educación e inserción laboral. La incorporación a una vida adulta socialmente deseable y no conflictiva requiere de sujetos adaptados e integrados en las dinámicas del mercado de trabajo. Pero advierten los autores de la debilidad de la fórmula ante un mercado de trabajo precario.
- Además de la obvia diferenciación en la actuación en función de CC.AA., pueden existir grandes diferencias por un motivo específico y concreto, se refieren al juez que actúa con cierta discrecionalidad en los tipos de actividades, en los modelos de actuación y en la aplicación de medidas. Asimismo la ley permite derivar funciones a entidades privadas sin ánimo de lucro, abriendo un abanico de modalidades de orientación y gestión tan diverso como son los idearios de las agencias que los desarrollan. Es necesario la existencia de órganos de supervisión y control.

Finalmente los autores acaban con una reflexión fundamental:

Después de todos los esfuerzos que se hacen para comprender y compensar las divergencias en los jóvenes y adolescentes, pudiera ser que el delito sólo quepa entenderse como una secuencia del sistema de relaciones de conflictos que se deriva de una particular forma de estructura social. (...) Si somos capaces de demostrar que el delito es una forma de acción social que se produce por la incapacidad de los poderes públicos para poner al alcance de todos los ciudadanos los bienes sociales, siendo las instancias de poder las que definen los objetos de valor político, y por tanto, los que generan las posibilidades de su accesibilidad, entenderíamos que la existencia del delito es una manifestación de los problemas que se genera en la sociedad y entre los ciudadanos, y por ello cabe decir que es un reto de la política que sus gestores no han dado en solucionar (*Ibíd.*: 233).

5.1.3.- Investigaciones sobre ACL, cuya referencia es la Comunitat Valenciana

De la C. Valenciana se han analizado dos investigaciones (tesis doctorales) relacionadas con el período tutelar y el Informe del *Síndic de Greuges*²⁶¹ que se centra en los medios para aplicar la Ley 5/00 puestos en marcha por la Generalitat Valenciana.

5.1.3.1.- Aspectos ecológicos y psicosociales de la delincuencia juvenil en Valencia, de ROUANET (1987)

En esta investigación publicada en el año 1987, la autora se plantea los objetivos de: a) Representar la distribución espacial estática y dinámica de la delincuencia de menores en la ciudad de València. En sentido estático implica conocer el modo en que se ubica el delito y las circunstancias de su realización; b) Considerar los aspectos psicosociales que los caracterizan en relación a menores no delincuentes; y c) Considerar la naturaleza y extensión de un acto delictivo en relación a menores no delincuentes²⁶².

La delincuencia no es una conducta (o conjunto de conductas) que se distribuya al azar, ni en su forma de ejecución ni en cuanto a los agentes de la misma. Existen patrones reconocibles e identificables tanto en el modo en que el delito se manifiesta, como en las personas que se implican en él en mayor medida. En el aspecto ecológico resulta factible analizar dónde y cómo se

²⁶¹ Defensor del pueblo valenciano.

²⁶² La selección de la muestra se hizo de los menores que durante los años 1980 a 1982 habían sido registrados en el TTM de València por la comisión de un hecho delictivo. Se seleccionaron los cuatro distritos con más menores detectados, se pasó a elegir en cada uno de ellos, el barrio más representativo, quedando así configurados los cuatro barrios objeto del estudio: El Pilar, Na Rovella, El Cabanyal y L'Amistat; y la muestra definitiva con 196 sujetos delincuentes y 374 hechos delictivos realizados por esos sujetos. La muestra B consta de 372 sujetos, de los cuales 102 son delincuentes y 270 no delincuentes. Los primeros, se extrajeron de tres centros de Reforma, donde se encuentran ingresados menores tutelados por el Tribunal de Menores. El grupo control, se obtuvo de seis grupos escolares, cuatro de ellos, situados en cada uno de los cuatro barrios seleccionados en la muestra A y los dos restantes, en dos barrios control, S. Marcelino, con la misma característica social de los barrios anteriores pero sin apenas delincuencia y la Petxina, caracterizado por una clase social media y sin registros de delincuencia. Los sujetos elegidos cursaba 8º EGB.

comete el delito en función de unas circunstancias del individuo y del acto, (Ibíd.: 808).

De su investigación resaltamos los siguientes resultados:

- Tanto los delincuentes como sus familias provienen preferentemente de otras provincias españolas (el 80% frente al 60% entre las familias de los no delincuentes). Las familias de los jóvenes delincuentes están más desintegradas que las familias de los no delincuentes. Así, en la investigación se resalta que la mitad de ellos no viven con ambos progenitores²⁶³ frente a un 90% en el caso de los jóvenes no delincuentes. Los jóvenes delincuentes tienen un mayor número de hermanos que los no delincuentes (una cuarta parte más de 6 hermanos, frente el 3,7% de los no delincuentes). Asimismo se da un porcentaje de orfandad del 19% frente al 4% de los no delincuentes.
- Los jóvenes delincuentes están a un nivel escolar muy por debajo al de los jóvenes de su misma edad que no son delincuentes. Se sitúan en una franja de menor estatus socioeconómico de los delincuentes juveniles, tal y como se indica por la preparación cultural y la cualificación laboral de los padres.
- Existe una mayor conflictividad familiar (34,2% frente al 14,4%) en las familias de los jóvenes delincuentes. La supervisión familiar de los jóvenes delincuentes es muy inferior a la de los jóvenes no delincuentes²⁶⁴.
- El disfrute del tiempo y ocio en los dos grupos se realiza en pandillas, la diferencia está en que en el 20% de los jóvenes delincuentes lo utiliza para delinquir en grupo frente a los no delincuentes que destacan por actividades prosociales; igualmente existe una importante influencia del grupo de iguales.

²⁶³ Lo hacen sólo con su padre el 23,8%, o sólo con la madre el 5%, con parientes el 9,9%, con familias no consanguíneas el 4% o en instituciones el 4%.

²⁶⁴ En concreto, en el hogar la diferencia es del 80% frente al 50%, fuera del hogar del 66,2% frente al 31,3%.

- La mitad de los jóvenes delincuentes tiene algún familiar en prisión frente al 95% de los jóvenes que no son delincuentes.
- Los barrios de la ciudad donde residen más delincuentes juveniles son Na Rovella, El Pilar, El Cabanyal y L'Amistat.

La autora concluye que se puede deducir que cuando se combinan la perspectiva psicosocial con la del barrio de residencia se hallan explicaciones, como, p.ej. en Na Rovella, un barrio con alto nivel de concentración de jóvenes delincuentes lo es a su vez de personas del barrio en centro penitenciario, de mayor situación de hacinamiento familiar, de menos estudios de los padres y de mayor porcentaje migratorio. Por tanto, la delincuencia de menores en València aparece ligada a un contexto familiar y social negativo.

5.1.3.2.- La construcción social de la marginación del menor: un análisis cualitativo, de SERRA (1993)

Esta investigación se publica en el año 1993, planteándose como objetivo “*conocer cómo se produce el proceso de atribución de la identidad de marginado y delincuente, y qué papel juegan en ese proceso las instituciones de control social, en especial, las instituciones dedicadas a la reinserción social*” (Ibíd.:3). Se realiza con técnicas cualitativas como la entrevista semi-estructurada, el análisis de contenido y la observación directa de los escenarios en donde se desarrolla la vida cotidiana de menores y educadores. Se complementa con el análisis de datos secundarios²⁶⁵.

De sus resultados destacamos los siguientes:

a) Respecto a las características.

- Se pone de manifiesto el carácter selectivo de la reacción social, ya que los menores marginados y delincuentes descubiertos pertenecen casi

²⁶⁵ El trabajo de campo fue realizado durante los años 1987 y 1988, visitando 21 instituciones en las tres provincias de la C. Valenciana (lo que representaba en su momento el 37% de la red institucional existente) y se realizaron 27 entrevistas al personal de las instituciones, así como a menores de 5 centros.

exclusivamente a las clases más bajas, las que ocupan los últimos lugares de la escala social.

- La precaria situación material de la familia, el desarraigo cultural de la población inmigrante y la fragmentación de las relaciones vecinales, dificultan el control efectivo de los menores, lo que potencia y permite que éstos permanezcan en la calle y adopten formas de comportamiento no convencionales, y que utilicen medios ilícitos para conseguir las metas propuestas.
- Los menores internados presentan un rendimiento escolar muy bajo, además de un rechazo hacia la escuela que se puede considerar como una contestación ante el fracaso escolar experimentado.

b) Respecto a la estructura.

- El tipo de delito por el que los menores son detenidos con mayor frecuencia, corresponden contra la propiedad.

c) Respecto a los centros.

- El internamiento es considerado como generador de una asociación diferencial de marginados, que los separa de la gente normal. El resultado es una reconstrucción de la identidad del menor que internaliza el estigma y pasa a autodefinirse del modo en que es públicamente conocido: como marginado/delincuente.
- En la intervención cabe poner el énfasis en la formación del vínculo social.

En sus análisis, la autora considera necesario pasar de un modelo tutelar a un modelo de responsabilidad, ya que el reconocimiento de la responsabilidad no significa tratarlo igual que si fuera adulto sino tener presente las distintas etapas del desarrollo psicofísico del menor a la hora de hallar la respuesta más conveniente a sus necesidades y circunstancias, y dotar a la sanción penal de contenido educativo para favorecer la socialización del menor. Asimismo considera fundamental que las sanciones no tengan carácter

indeterminado; todas ellas deben tener unos límites temporales precisos (la investigación se realiza en el período tutelar donde los internamientos son por tiempo indeterminado).

Finalmente, en sus conclusiones prospectivas incide en la necesidad de adoptar el internamiento como *ultima ratio* y tratar al menor en su propio ambiente familiar o social, potenciando la comunidad. En el caso de internamiento, se recomienda como más adecuado las residencias de carácter mixto, con un número reducido de menores, con profesionales preparados para atender las necesidades de los internos, donde los centros potencien la relación con la comunidad mediante la escolarización en el barrio o la realización de actividades en el exterior. Asimismo es preciso introducir la evaluación de resultados en los centros.

La marginación social del menor ha de ser contextualizada como una manifestación más del fenómeno de marginación social, por ello cabrá desarrollar políticas globales y no sectoriales donde se potencien actividades preventivas.

5.1.3.3.- Informe del Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana (2004)

En el año 2004, el *Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana* da a conocer un informe especial sobre *La Implantación de los medios para hacer efectivas las medidas de reforma que prevé la Ley Orgánica 5/2000*. El *Síndic* considera ineludible investigar la implantación de los medios por parte de la Generalitat Valenciana con el fin de hacer efectivas las medidas de reforma que prevé la Ley Orgánica 5/00²⁶⁶.

Veamos sus hallazgos más significativos, conclusiones y recomendaciones a la Generalitat Valenciana:

²⁶⁶Para realizar su informe dispone de información facilitada por la Dirección General de Familia, Menor y Adopciones en cuanto a medidas, centros y recursos; realiza visita a las instalaciones de los centros, entrevistas con los equipos de trabajo, con los responsables de los juzgados de menores, fiscalías, representantes de las administraciones de justicia y con los menores/jóvenes internados en los centros.

a) Respecto a las características de los ACL.

- La mayor parte de los menores/jóvenes delincuentes son de sexo masculino. En gran parte de los casos se observa un bajo nivel escolar, consumo de tóxicos, falta de control de impulsos, problemas de inserción laboral y problemas de socialización en general; jóvenes que necesitan de una intervención compleja y multidisciplinaria.

b) Respecto a la acción de los juzgados de Menores.

- Se produce un importante retraso en la tramitación de los expedientes, lo cual crea inseguridad jurídica y ciudadana, se perjudica la finalidad educativa de la medida, y específicamente afirma que:

Muchas veces el menor olvida, a causa del paso del tiempo, el delito que ha cometido y a consecuencia cuando se le llama a cumplir la sanción, y en muchos casos, ya se encuentra completamente rehabilitado (*Ibíd.*: 162).

c) Respecto a los medios o recursos del sistema.

- Se hace preciso la ampliación de los medios materiales y humanos de la administración de justicia en materia de menores para que puedan llevar su trabajo correctamente (gestores, tramitadores, auxiliares, médicos forenses, intérpretes,...), y especialmente de los equipos técnicos; y se propone como mínimo tomar las referencias de las ciudades de Madrid y Barcelona²⁶⁷.
- La falta de personal ha hecho priorizar las intervenciones más graves, asociadas a la reincidencia, violencia/intimidación, alarma social, medidas cautelares, y se ha dejado en muchas situaciones, en segundo término o más allá, las posibilidades de mediación.
- Es preciso la creación de centros de internamiento, y dentro de éstos, son muy necesarios los terapéuticos, y señala específicamente:

²⁶⁷ Que hubiese un equipo completo por fiscal, conformado por psicólogo, trabajador social y educador, y un profesional que actúe de mediador. La dotación en la C. Valenciana es mucho más inferior, y es definida por la falta de personal en todas partes.

Ya que está comprobado que en el origen de la delincuencia juvenil hay numerosos trastornos de conducta (consumo de drogas y enfermedades mentales) que requieren programas de deshabitación del consumo de estupefacientes o de tratamientos de enfermedades mentales compatibles con la adopción de medidas de custodia (*Ibíd.*: 163).

- Se observa que no han variado los recursos económicos ni los de personal en medio abierto durante los últimos años, por cuanto si que han aumentado el número de menores y medidas, remarcando específicamente: a) Existencia de pocos educadores. Habitualmente los casos superan las ratios máximas aconsejables de educador/menor; b) Tiempo excesivo entre la comisión del hecho y el inicio de la ejecución de la medida; c) Escasez de recursos en la comunidad; d) Ausencia de programas de postmedida (seguimiento una vez han finalizado la medida judicial); e) Carencia de medidas de discriminación positiva que permitan el acceso de menores/jóvenes a los cursos de orientación profesional, escuelas taller, etc.; y f) grandes dificultades para la intervención familiar, ya que en algunas localidades los equipos base son insuficientes para hacer frente a todas las familias que la precisan.

Finalmente el *Síndic* realiza tres últimas recomendaciones a la Generalitat Valenciana:

- La prevención y la coordinación han de ser una prioridad:

La falta de coordinación entre los diferentes recursos y la insuficiencia de medios en el ámbito local para la prevención es, lamentablemente, la tónica general todavía. La necesidad de recursos de inserción laboral, la atención de los servicios de educación a los jóvenes en situación de riesgo, los recursos de ocio, las unidades de salud mental, la adaptación de las unidades de conductas adictivas a las necesidades de los menores y otros es patente. Promover los factores de protección y reducir los riesgos es, sin duda, la mejor estrategia posible (*Ibíd.*:167).

- Es necesario que la Generalitat Valenciana asuma, ó como dice el Síndic, “*no debe desistir*” de sus funciones de inspección y de control periódico con las entidades privadas con las que convenía la ejecución y efectúe su tarea de coordinación entre las diferentes administraciones competentes en el ámbito del menor (consellerías de educación, bienestar social y sanidad).

- Es preocupante una característica común: numerosas familias que han sido objeto de intervención en justicia juvenil, han sido objeto de intervención por los Servicios Sociales antes que el menor llegue a la edad que posibilita la aplicación de la ley. El sistema de protección de menores se pone así en cuestión y convendría reflexionar sobre sus funciones, medios, alcance, etc.

5.2.- CONSIDERACIONES GENERALES DE LAS INVESTIGACIONES

Las investigaciones expuestas desde diferentes marcos de análisis, modelos y técnicas de investigación, realizadas en distintas épocas, las podemos considerar como complementarias en el análisis de un fenómeno tan complejo como el que nos atañe. Con la distancia necesaria y el respeto a cada una de ellas, se apuntan algunos ejes comunes de reflexión interesantes desde nuestro posicionamiento²⁶⁸:

1. En cuanto a la delincuencia juvenil, las investigaciones de Rechea, aunque agrupan actos delictivos y CAS y por tanto desvirtúen el dato, desvelan que los delitos conocidos son una pequeña parte de los realmente cometidos. Se deduce una cierta generalización entre los adolescentes y jóvenes de CAS y/o delictivos en algún momento de su vida. No obstante, el dato más relevante de la comparación de ambas investigaciones es que los resultados muestran que la conducta antisocial y delictiva entre los jóvenes parece bastante estable en la última década, si tomamos como referencia los autoinformes.
2. En el conjunto de investigaciones se subraya que la delincuencia es fundamentalmente contra la propiedad y son escasos los delitos de gravedad contra las personas (período desde 1975 hasta la actualidad).

²⁶⁸ No hacemos constar el año junto a nombre del autor para no ser redundantes.

3. En todas ellas predominan los chicos, pero las chicas ya representan en la investigación de Cea d'Ancona el 26% (mayoritariamente por conductas inmorales), y en la investigación de García-Pérez el 16,9% (ya con la ley 4/92, es decir sólo con delitos tipificados). Asimismo se muestra en los autoinformes de Rechea que el patrón de conducta de los chicos y chicas no es en demasía diferentes, a excepción de una menor participación de las chicas en el global y su menor implicación en conductas peligrosas o violentas.
4. Es una constante su concentración en las franjas de edades superiores, es decir con la Ley 4/92 en los 14-15 años y con la Ley 5/00 en los 16-17 años. En los autoinformes se remarca que el inicio de las CAS y delictiva se halla en torno a los 13-14 años.
5. En las primeras investigaciones sobre ACL se hace referencia a la importancia de la *cuestión migratoria* (migraciones de otras provincias españolas) y en las recientes también aparece como preocupación, pero en este caso las migraciones de otros países. No obstante, Rechea señala que en realidad es un factor de protección. Por tanto, es obvia aquí la diferencia que se halla en función de los enfoques de la investigación (autoinforme o datos oficiales). Esto muestra la importancia del proceso de selección-exclusión de las instituciones de reacción social.
6. Entre las investigaciones de Giménez-Salinas y de Morente, hay un período de más de 30 años y en ambas se alude al *populismo punitivo*, es decir, a la alarma social y a la presión para endurecer las leyes de menores desde la concepción de los adolescentes como sujetos peligrosos.
7. En los perfiles de los adolescentes, en función de la metodología de investigación, se descubren y verifican perfiles diferentes que cometen delitos. En las realizadas por Rechea mediante el autoinforme, el adolescente y joven que reconoce haber delinquido (o

realizado alguna conducta desviada) no se corresponde con la imagen de joven marginal; Cea d'Ancona a partir de los expedientes de los juzgados, halla tres perfiles sociales uno que se identifica con familias con escasos recursos económicos, un segundo de familias en mejor situación y nivel social, y un tercero marginal. Sin embargo, en las investigaciones donde los datos se extraen de centros: Serra y Morente, los perfiles se refieren exclusivamente al menor marginal en el caso de la primera o a menores de familias de bajos recursos económicos y culturales en el caso del segundo. Todo indica que existe un proceso de selección de inclusión-exclusión donde los perfiles vulnerables y de exclusión social tienen una mayor probabilidad de adquisición de la *etiqueta* de ACL y finalizar ingresados en centro. De hecho, la investigación de García-Pérez muestra la preocupación por el colectivo de adolescentes del Magreb que están en mayor situación de exclusión social y además se les aplica en mayor medida el internamiento que a los españoles.

8. Las investigaciones de Cea d'Ancona y de Rouanet ponen de manifiesto la vinculación entre dificultades sociales y espacios de residencia urbanos, donde a causa de la emigración interna española en los años 70-80 se produce una concentración de población inmigrante en barrios carentes de servicios, con dificultades de integración y de establecimiento de vínculos y lazos sociales. Como telón de fondo en los ACL se hallan situaciones sociales de desventaja, fracasos educativos, relaciones conflictivas en las familias, ausencia de oportunidades, etc., que conlleva, según Morente, a la adopción de valores que les proporcionan la oportunidad de conseguir estatus y satisfacción personal imposibles de alcanzar desde su subjetividad de otro modo.
9. Las investigaciones centradas en el período tutelar: Giménez-Salinas y Cea d'Ancona indican una gran discrecionalidad en la actuación de los TTM en la imposición de la medida, ya que no se corresponden

con las necesidades de los menores sino con la moral y criterios de los jueces; de hecho, se producen más internamientos por conductas de desobediencia que por robos u otras que se pueden entender más graves. Paradójicamente, las chicas son internadas en mayor porcentaje que los chicos por conductas calificadas de *inmorales*. La discrecionalidad en la aplicación de medidas también se produce en el período de transición y en el modelo de responsabilidad (Leyes 4/92 y 5/00) a tenor de la investigación de Morente, y de García-Pérez, bien por la forma de entender su función el juez de menores, bien por el desarrollo de los recursos de las CC.AA, siendo esto especialmente evidente en las soluciones extrajudiciales (mediación, reparación y conciliación). A esta situación se añade, de acuerdo con Morente, la gestión por parte de fundaciones y entidades privadas sin ánimo de lucro, cada una de ellas con su ideario; de hecho el *Síndic* en la C. Valenciana exhorta a la Generalitat a no realizar dejación de funciones en la supervisión de los programas ejecutados por estas entidades.

10. Serra y Morente, hacen hincapié en el vínculo social y afectivo en la intervención con los ACL en los centros, y el segundo, especialmente, en orientar la gestión de los centros de tal modo que la participación de los jóvenes sea una realidad y se desarrolle en ellos el concepto de comunidad que les prepara para la maduración y emancipación futura. Los menores y jóvenes adaptan su comportamiento a las expectativas de los adultos en los centros, lo que no significa una modificación futura en el ámbito comunitario.
11. El modelo tutelar y su acción entra en España en una profunda crisis a partir de los años 80, al menos así lo ponen de manifiesto Giménez-Salinas y Cea d'Ancona, por carencia de recursos personales y de centros, de perspectiva de intervención y de interiorización del fracaso por parte de la institución, lo que conlleva habitualmente a su inhibición de la situación y se opta en numerosas

ocasiones a que el menor cumpla años para que actúe la justicia de adultos.

12. La escasez de medios, tanto en el período tutelar como en el de responsabilidad, (este último detectado por el *Síndic* en la C. Valenciana), es patente y en especial para la aplicación de las medidas de medio abierto. En este sentido, Giménez-Salinas y Cea d'Ancona inciden en la carencia de delegados de libertad vigilada y de equipos técnicos de orientación en los juzgados, lo que conlleva a que los TTM no apliquen las medidas de medio abierto. El *Síndic*, en la C. Valenciana, pone en cuestión la ausencia de recursos del medio abierto (incremento de ratios, de tiempo de espera hasta la intervención, etc.), de coordinación con los recursos del territorio, etc., lo que hace intuir el fracaso en este medio.
13. Asimismo, Cea d'Ancona advierte que la actuación de los delegados de libertad vigilada se ha basado más en el control y vigilancia que en el apoyo educativo y social a los menores.
14. Todas las investigaciones, y especialmente la de Serra, inciden en la necesidad de actuación desde una perspectiva comunitaria reforzando la integración social a través del espacio local y potenciando las medidas y recursos de medio abierto. Subyace la necesidad de comprender que el adolescente es uno, por lo que es necesario una coordinación del medio cerrado y abierto, así como de las instituciones por las que haya de transitar en la postmedida.

Finalmente, en el conjunto se hace hincapié en la necesidad de un análisis conjunto de lo social y jurídico del fenómeno, en la necesidad de implementar políticas de prevención y de evaluar la intervención judicial y social que en los diferentes períodos ha sido inexistente.

5.3.- SÍNTESIS DEL CAPÍTULO

Las diferentes investigaciones realizadas en España y en la C. Valenciana en los últimos treinta años desvelan cómo ha actuado la sociedad española y valenciana, qué medios se han dispuesto y qué se ha potenciado en mayor o menor medida. Es posible hallar cuestiones que no se han modificado en demasía y colegir que las políticas del menor no han sido una prioridad institucional.

La investigación sobre la delincuencia juvenil y los ACL requiere de una perspectiva globalizada que incorpore datos provenientes de autoinformes, así como de las estadísticas oficiales, que se destaquen por su integralidad en el análisis del fenómeno (lo social y lo jurídico en este caso es indisociable) y que incorpore la visión de los sujetos (ya sean las visiones políticas, profesionales y de los propios sujetos, es decir los ACL).

A continuación iniciamos la segunda parte de este trabajo, que se centra en los fundamentos metodológicos y el análisis empírico.

PARTE SEGUNDA

LOS FUNDAMENTOS METODOLOGICOS Y EL ANÁLISIS EMPÍRICO

CAPÍTULO 6

PLANTEAMIENTOS METODOLÓGICOS

INTRODUCCIÓN	301
6.1. EL POSICIONAMIENTO DEL INVESTIGADOR	301
6.2. LOS OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN Y LAS HIPÓTESIS DE PARTIDA	306
6.3. UNA INVESTIGACIÓN PARTICIPATIVA Y APLICADA	317
6.4. LA APUESTA POR LA COMPLEMENTARIEDAD METODOLÓGICA	321
6.5. LA SELECCIÓN DE LAS TÉCNICAS, LA CONSTRUCCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE RECOGIDA DE DATOS Y EL ACCESO AL CAMPO	323
6.5.1.-Análisis de Jerarquías Satty	324
6.5.2. Análisis de fuentes secundarias.	327
6.5.3. Análisis de fuentes primarias	330
6.5.3.1. Tratamiento univariable	332
6.5.3.2. Tratamiento multivariable	337
6.5.4. Entrevistas focalizadas	341
6.5.5. Los relatos de vida	348
6.5.6. El grupo nominal	352
6.6.- SÍNTESIS DEL CAPÍTULO	353

Es bueno partir de ambiciones para quedarse en lo modesto,
si se parte de lo modesto a veces te quedas en lo insignificante.
Pierre Bourdieu.

INTRODUCCIÓN

Razonados los fundamentos teóricos, es necesario precisar los planteamientos metodológicos en coherencia con el paradigma de análisis. En este sentido coincidimos con ZAMANILLO cuando afirma que, *“la adquisición de una postura metodológica implica conocer la realidad, la cual se encuentra condicionada tanto por la naturaleza del objeto como por la base ideológico-cultural del profesional-investigador”* (1987:78).

Es por ello que a continuación mostramos nuestro posicionamiento como elemento clave para dilucidar las tramas y marañas del fenómeno investigado, sintetizamos los interrogantes y defendemos: la apuesta por la complementariedad metodológica como instrumento para integrar las diversas perspectivas de análisis y la importancia de realizar una investigación participada por los actores, pues es esencial investigar para transformar. Finalmente se describen las técnicas, los instrumentos de recogida de datos y el acceso al campo.

6.1. EL POSICIONAMIENTO DEL INVESTIGADOR

Como se indicó en la introducción, el objeto de este estudio es indagar en la realidad (social y judicial) que viven los ACL, así como sus modos de tratamiento. En el plano teórico nos posicionamos desde el paradigma de la vulnerabilidad y la exclusión social, y en el metodológico desde la pluralidad de los diferentes puntos de vista y las percepciones del fenómeno, interesándonos de modo singular *el papel o rol* que desempeñan los recursos institucionales en la respuesta a los ACL y la *vivencia o experiencia* de los propios adolescentes. Con ello se espera obtener un diálogo fecundo entre diversidad y unidad, esto es, la unidad en la diversidad y la diversidad en la unidad, o lo que BOURDIEU (1999) calificó como el espacio social de los puntos de vista.

Desde este presupuesto se aborda la cuestión de los ACL, diferenciando entre los *no detectados* y los *detectados* por las instituciones de control. La investigación analiza fundamentalmente los segundos, es decir, aquellos que han pasado por el proceso de selección-exclusión de las instituciones, fenómeno investigado entre otros autores, por PETERS (1973, 1982; *cit.* en Roldán, 2009), MANZANOS (1991), FOUCAULT (1996), SERRANO (2002) y ROLDÁN (2002).

La sociedad postindustrial y postmoderna se ha desarrollado bajo cuatro ejes fundamentales: el individualismo, la competitividad, el intercambio y el consumismo. Estos ejes han provocado que el abordaje de los fenómenos sociales se realice desde una perspectiva individualista, careciendo de la dimensión comunitaria o colectiva. Desde sus inicios, el trabajo social aboga por introducir la dimensión comunitaria en los análisis como estrategia basada en el principio de unidad del sujeto en su contexto más cercano, ya MARY RICHMOND²⁶⁹, en su *Social Diagnosis*²⁷⁰ (1917), proponía una concepción del trabajo social en la que primaba la consideración de la persona en su ambiente. El abordaje colectivo²⁷¹ de los fenómenos sociales permite designar "*las necesidades o los problemas que atañen o que conciernen a más de una persona, y se habla entonces de necesidades colectivas y de problemas colectivos*" (De Robertis y Pascal, 1994:13). Consecuentemente esta investigación ubica el fenómeno de los ACL en las diferentes estructuras de

²⁶⁹ Considerada la fundadora de la disciplina del Trabajo Social. Primera catedrática en la Escuela de Trabajo Social de Nueva York en 1918. En palabras de GAVIRIA (1995:11): "*Su gran aportación histórica es a la vez su gran paradoja, el defender que el trabajo social no es sólo un proceso educativo para la adaptación de la gente en la sociedad en la que vive, sino, además, y simultáneamente, un proceso de investigación permanente para conseguir avances y reformas sociales para el progreso de la sociedad. La gran paradoja es que trabajando de uno en uno, con seres dependientes y excluidos para tratar de lograr que se conviertan en interdependientes unos de otros e integrados en la sociedad, no bastará para lograrlo. Hay que adaptar-dice-no sólo las personas a la sociedad, sino la sociedad a las personas*".

²⁷⁰ Existe una versión reciente traducida al castellano, publicada en 2005 por la editorial Siglo XXI y el Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de España.

²⁷¹ Los autores justifican la utilización de *colectivo* preferentemente a *comunitario*, por la imprecisión del segundo y por la abundancia de definiciones que resultan incluso contradictorias y "*demasiado diferentes para hacer una síntesis operativa, utilizable en la práctica de los trabajadores sociales*" (*Ibíd.*: 12-14).

socialización, tanto primarias como secundarias y en este contexto es imprescindible el análisis desde y en los escenarios que se definen como:

La realidad social tiene una dimensión cotidiana más o menos amplia en función de la socialización que ha tenido cada individuo o persona, nos referimos en el ámbito territorial por ejemplo al barrio en donde residimos, la ciudad en donde estamos empadronados o la comunidad como identidad cultural, lingüística o religiosa (Pérez Cosín, *et al.* 1999: 92).

El escenario social permite analizar el fenómeno desde la vulnerabilidad y exclusión social y, el judicial (incluye el proceso en los juzgados y la ejecución de la medida) incorpora al análisis su propia acción que puede suponer una nueva fuente de vulnerabilidad o de fortalecimiento del sujeto y sus redes. La dimensión comunitaria nos permite describir por un lado, el fenómeno y por otro, explicar las diferentes trayectorias, escenarios e itinerarios de los ACL, establecer comparaciones entre diversas situaciones, prever futuros comportamientos y orientar la acción de las instituciones y de los/as profesionales.

En la delincuencia juvenil, sus autores principales son los adolescentes pero los actores que convergen en el proceso son múltiples y diversos (policía, jueces, fiscales, trabajadores/as sociales, etc.), es por ello que:

Huimos de esquemas simplificadores, reductores y castradores presentes en las distintas dimensiones de lo humano y del entorno (...) porque esquemas simplificadores dan lugar a acciones simplificadoras, y esquemas unidimensionales dan lugar a acciones unidimensionales (Morin, 2003: 4).

El término *trayectoria* fue definido por primera vez por la cinemática como “conjunto de todas las posiciones por las que pasa un cuerpo en movimiento”; en salud pública se utiliza el término como “la historia natural de una enfermedad”; en el campo de la violencia y criminalidad se entiende como “la evolución o curso de un comportamiento cuando no se recibe tratamiento o intervención” (Klevens, 2003). GARCÍA-ROCA propone articular el concepto de trayectoria desde las estructuras sociales y desde la acción del sujeto donde:

Las circunstancias excluyentes que conforman las trayectorias, con sus tramas y marañas, tienen más peso de lo que frecuentemente se le atribuye; desplazan al sujeto pero no lo predeterminan. Las estructuras conforman el sustrato de una organización social que orilla y expulsa. Los excluidos son actores que representan papeles que les han sido asignados, autores que

escriben el guión de su propia trayectoria y agentes que lo ejecutan unas veces con sentido y otras, sin él (2006: 9).

El fenómeno social no es producto de determinaciones individuales exclusivamente, sino producto de un escenario social, pero como sujetos, tanto actores como autores, no se encuentran neutralizados por estas mismas trayectorias *“sino que pueden trascender sus circunstancias mediante la creación de nuevos significados y proyectos vitales”* (Ibíd.: 8). Las trayectorias permiten analizar cuáles han sido las confluencias, las manifestaciones que han producido que determinados adolescentes o grupo de adolescentes continúen una trayectoria u otra en un mismo escenario.

Los itinerarios hacen referencia a la intervención con los sujetos desde el escenario social y judicial, supone adoptar y desarrollar las acciones óptimas para que el adolescente no reincida y desarrolle una trayectoria vital ajena a la delincuencia. El concepto de itinerario deviene del sistema educativo: *“donde se establecen a priori rutas y pasarelas de acceso a diferentes estudios”* (Ceniceros y Oteo, 2008:84). En la intervención social, el concepto incita a reflexionar y cuestionar notablemente el trabajo realizado, así como a avanzar, en la orientación y las propuestas. Así de forma sencilla podemos definirlo como *“el conjunto de actividades secuenciadas que las personas atendidas deben recorrer con el fin de facilitarles recursos para que gestionen con autonomía su proceso de inserción”* (Ibíd.: 85). Y en nuestro caso, la concepción de itinerario agrupa al proceso de intervención social, el procedimiento judicial y su articulación en la medida sancionadora-educativa.

Las trayectorias, los escenarios y los itinerarios son conceptos que articulan la cuestión de los ACL en sus dimensiones sociales y judiciales. Asimismo, nos remiten al espacio local²⁷², ya que en el mismo se desarrollan. El espacio de lo local, constituye un espacio privilegiado donde lo global puede ser observado y analizado, y desde donde se pueden diseñar estrategias de intervención:

²⁷² *“En efecto, redescubrir lo local como el lugar ideal de aprehensión, de análisis y de intervención acerca de los problemas no es nuevo en el trabajo social”.* (Hamzaoui, 2005: 79).

El postulado es que lo local y el territorio, como lugares de toma de conciencia de los fenómenos de precarización y de marginalización, son terrenos de acción relativamente controlados, y se puede deducir que es localmente como estos fenómenos pueden ser resueltos (Hamzaoui, 2005:81).

Esta investigación se desarrolla en la *ciudad de Valencia*²⁷³, que por tamaño y actividad, reúne las condiciones para abordar el fenómeno desde la dimensión local. La ciudad, en tamaño poblacional, es la tercera del Estado Español, y muestra perfectamente los cambios sociales acaecidos a partir de la última década del siglo XX en las sociedades postindustriales (Azagra y Romero, 2007). Es una ciudad postmoderna, avanzada y ambivalente:

...la propia trama de la ciudad (refiriéndose a Valencia) muestra una tendencia cada vez mayor al dinamismo y a la apertura, a adentrarse en lo universal sin dejar de conservar su idiosincrasia. La tensión entre tradición y modernidad, que adquiere rasgos específicos en la urdimbre de la ciudad y en sus habitantes, nos permite hablar más que de una ciudad narcisista o blindada en su propia realidad, de una ciudad polivalente, o si se prefiere, en los términos con los que el sociólogo Zygmunt Bauman define nuestras sociedades avanzadas, de una ciudad ambi-valente (Beltrán, 2006:8).

Asimismo, en relación a la Jurisdicción de Menores²⁷⁴ del año 2007, la provincia de Valencia²⁷⁵ ocupa el tercer puesto respecto al número de personas a las que se ha aplicado la LO 5/2000, es decir, 16.568 menores (en el conjunto del Estado la cifra es de 95.299 menores). La provincia de Valencia representa el 17,38% de los expedientes de menores infractores registrados en el 2008 en la Fiscalía General del Estado. Este volumen de datos remite a un fenómeno de relevante entidad en la ciudad; de tal modo que el análisis de las

²⁷³ La ciudad de València cuenta actualmente con un total de 810.064 habitantes (INE; 2008) y es el centro de una extensa área metropolitana que alcanza el millón y medio. Representa el 18% de la población de la Comunitat Valenciana y es por tamaño demográfico, la tercera ciudad de España después de Madrid (3.213.271 habitantes) y Barcelona (1.615.988 habitantes), y la decimoquinta de la Unión Europea. A lo largo del siglo XX, la ciudad ha multiplicado por tres y medio su población inicial, siendo los periodos de máximo crecimiento demográfico los años 1930-1940 y la década de los sesenta. En los primeros años del siglo XXI la ciudad está experimentando una dinámica demográfica muy positiva, impulsada por los movimientos migratorios, así como por un repunte de la natalidad. El progresivo aumento de la esperanza de vida y la reducción de la fecundidad experimentada a partir de los años sesenta se han reflejado en una pirámide de edades que se estrecha en su base y se ensancha en la parte superior, con un peso creciente de las generaciones de mayor edad. No obstante, el crecimiento de los últimos años ha llevado a un ensanchamiento de la base de la pirámide. La población de la ciudad es relativamente joven, con un 19% de sus efectivos en las generaciones de 15 a 29 años, y un 33% en las de 30 a 49 años. www.valencia.es.

²⁷⁴ Memoria de la Fiscalía General del Estado del año 2008, que analiza el ejercicio 2007.

²⁷⁵ La Fiscalía General del Estado recoge los datos por provincias, no por municipios.

trayectorias, escenarios e itinerarios de sus ACL permite avanzar en un marco metodológico y obtener conclusiones del fenómeno transferibles al contexto español y europeo.

La investigación es de carácter transversal en la dimensión cuantitativa, “*ya que el interés radica en analizar el problema durante un periodo determinado*” (Rojas, 2000: 74). El período empírico de referencia se halla entre los años 2001 al 2007-2008; el año 2001 se toma como referencia dado que es el momento en el que se inicia la aplicación del actual marco jurídico de tratamiento del menor infractor (Ley 5/2000), y se han recogido datos hasta el 2007 ó 2008, en función de su disponibilidad en las instituciones.

En la dimensión cualitativa, la investigación adquiere su carácter longitudinal, tanto por la experiencia de los profesionales como por los relatos realizados por los que en su día fueron ACL, donde se muestra un período que se inicia básicamente con los primeros delitos y finaliza con su situación actual.

Después de esta breve introducción en torno a nuestro punto de partida, desarrollamos a continuación los interrogantes, objetivos e hipótesis que han guiado la investigación.

6.2. LOS OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN Y LAS HIPÓTESIS DE PARTIDA

Nuestra práctica profesional en los Servicios Sociales de atención primaria²⁷⁶ nos ha permitido cuestionarnos, en el espacio microsocial de un contexto local (delimitado poblacionalmente, institucionalmente y operativamente), el fenómeno de la delincuencia juvenil, los adolescentes en conflicto con la ley como sujetos y la actuación de las instituciones; así como formular interrogantes que únicamente pueden ser respondidos desde un

²⁷⁶ Los Servicios Sociales de atención primaria dependientes de los ayuntamientos pueden, mediante convenio con la Generalitat Valenciana, asumir el seguimiento de las medidas judiciales de medio abierto.

planteamiento riguroso de investigación. JANESICK se sorprende del inicio de cualquier investigación sin un interrogante en mente:

Siempre me sorprenden los estudiantes de doctorado y los colegas que expresan directamente su deseo de hacer un estudio cualitativo pero sin un interrogante en mente (...). No están preparados para diseñar proyectos cualitativos, porque no tienen ningún interrogante a partir del cual elegir los métodos apropiados (...). El diseño de la investigación cualitativa empieza con un interrogante (1994: 210).

Desde estos interrogantes cotidianos iniciamos esta investigación, que constituye para STRAUSS y CORBIN (1990: 35) una de las tres “*fuentes de problemas investigables*”²⁷⁷. Las cuestiones a responder son las siguientes:

- a) ¿Ha aumentado la delincuencia juvenil en València y en la Comunitat Valenciana? ¿Se han incrementado los adolescentes en conflicto con la ley? ¿Son los adolescentes en conflicto con la ley, expresión de la nueva *cuestión social*?
- b) ¿La sociedad postmoderna es una nueva fuente de vulnerabilidad para los adolescentes? ¿Cuáles son las variables de vulnerabilidad social que les afecta? ¿Son diferentes a las registradas en las últimas décadas? ¿Concurren situaciones emergentes?
- c) ¿Existen variables comunitarias, como la situación educativa, formativo-laboral, de residencia, de organización del ocio y tiempo libre, de entorno vecinal y comunitario, que ayudan a comprender por qué determinados adolescentes inician la trayectoria delictiva?
- d) ¿Qué trayectorias de adolescentes en conflicto con la ley se configuran? ¿Trayectorias diferentes implican procesos posteriores diferentes? ¿Trayectorias semejantes implican procesos posteriores semejantes?
- e) ¿Qué motivos aducen estos adolescentes para iniciar un proceso delictivo? ¿Cómo lo explican sus actores principales? ¿Cómo lo viven los Adolescentes en conflicto con la ley y cómo lo transmiten?

²⁷⁷ “Las otras dos serían las sugerencias de investigadores experimentados o las convocatorias de ayudas (becas) a la investigación sobre temas propuestos” (Ibíd.).

- f) ¿El escenario judicial actúa de forma selectiva con los adolescentes en conflicto con la ley? ¿Incorpora procesos selectivos de exclusión-inclusión perjudicando a los ACL en situación de mayor vulnerabilidad y exclusión social?
- g) ¿La acción de las instituciones judiciales y sociales estigmatizan más a los adolescentes en conflicto con la ley? ¿Es sancionador o educativo el procedimiento y el proceso?
- h) ¿Desde que perspectiva se orienta el itinerario? ¿Es importante para el sistema?
- i) ¿Desde qué modelos se está interviniendo? ¿Qué medios se potencian? ¿Podrían formularse propuestas que permitiera dotar de una mayor calidad el proceso de intervención?
- j) ¿Es el espacio de lo local un escenario idóneo para la intervención? ¿cabría rediseñar el procedimiento administrativo y el proceso de intervención desde lo local?

Las preguntas las hemos concretado en objetivos, ya que “*son los puntos de referencia o señalamientos que guían el desarrollo de una investigación y a cuyo logro se dirigen todos los esfuerzos*” (Rojas, 2000: 88). El objetivo general de esta investigación es: identificar las vulnerabilidades sociales y los procesos de exclusión de los adolescentes en conflicto con la ley, para establecer la relación entre la vulnerabilidad y la construcción de las trayectorias delictivas, así como su tratamiento en el escenario y su proyección al itinerario.

Para lograr este objetivo general se formulan los siguientes objetivos específicos:

- a) Describir el contexto social de la delincuencia juvenil en la ciudad de Valencia, desde la pluralidad de los datos secundarios.
- b) Comparar su incidencia en la ciudad de Valencia, en la provincia, en la Comunitat Valenciana y en el Estado Español.

- c) Identificar las variables de vulnerabilidad social y exclusógenas de los ACL.
- d) Generar categorías de análisis a partir de las variables, jerarquizando y agrupando los indicadores.
- e) Formular diferentes trayectorias modelo de los ACL y su asociación a vulnerabilidades sociales.
- f) Comparar entre sí las diferentes trayectorias, las vulnerabilidades de cada una de ellas y su relación con el itinerario futuro.
- g) Analizar el escenario social y judicial de los ACL a partir de las representaciones colectivas de los profesionales de la intervención con ACL.
- h) Examinar la acción penal juvenil como fuente de vulnerabilidad para los ACL.
- i) Interpretar desde la narratividad y subjetividad de los ACL, el escenario social, judicial y el itinerario, así como sus estrategias y prácticas.
- j) Identificar presupuestos metodológicos en la intervención.
- k) Construir una investigación participativa que permita a los actores reflexionar sobre su práctica profesional e implementar cambios.
- l) Proporcionar elementos de juicio para fundamentar políticas, estrategias y acciones tendentes a prevenir en su fase primaria y secundaria de la delincuencia juvenil.
- m) Ofrecer información para contribuir a la investigación sistemática de la situación social y judicial de los ACL.
- n) Identificar el ámbito local como escenario privilegiado para la intervención con ACL.

Hacer hipótesis es, *“una vez planteado el problema y revisada la literatura, preguntarse cuales son las soluciones más probables, para escoger las que nos parezcan más plausibles, con la finalidad de proceder a su contrastación”* (Arnal, et al., 1996:67). Las hipótesis suministran al investigador

una formulación racional que se puede mantener en posteriores estudios de investigación. Dan, además, dirección a la investigación, delimitan la naturaleza de los datos necesarios para comprobar las proporciones hechas y facilitan la elección de la muestra y los procedimientos que se han de desarrollar.

En base a los trabajos previos realizados y en función de los objetivos planteados formulamos las siguientes hipótesis:

1) En referencia al paradigma

Hipótesis 1.- Los ACL formarían parte de la nueva cuestión social surgida en las sociedades postmodernas por tanto, se hallarían representados los procesos de vulnerabilidad y exclusión social actuales que están asociados al desarrollo de las trayectorias delictivas.

Subhipótesis 1.1.- Los ACL se hallarían afectados por situaciones de vulnerabilidad y exclusión social que incidirían directamente en el desarrollo de su trayectoria delictiva.

Subhipótesis 1.2.- Sería posible identificar y concretar las variables (ámbitos) de vulnerabilidad y exclusión social, así como jerarquizarlas en función del valor de cada una de ellas.

Subhipótesis 1.3.- Cada una de las variables se compondría de indicadores identificables y mesurables.

Subhipótesis 1.4.- A partir de los indicadores y su agrupación en categorías analíticas sería posible integrar las diferentes visiones de la exclusión y su relación con la delincuencia juvenil: los procesos estructurales, institucionales, políticos e ideológicos así como el propio factor subjetivo de los individuos y grupos.

Subhipótesis 1.5.- Las políticas judiciales que se desarrollan constituirían una fuente más de vulnerabilidad para los ACL.

Subhipótesis 1.6.- La variable que agrupa a las categorías e indicadores estrictamente de personalidad sería la menos relevante y explicativa para comprender el tránsito a la delincuencia de la población juvenil.

2) En referencia a las trayectorias y el escenario social

Hipótesis 2.- Existirían diferentes trayectorias delictivas en los ACL, vinculadas a cada una de las dimensiones de vulnerabilidad social registradas: sociológica, educativa, jurídica, entorno comunitario y familiar.

A) La dimensión sociológica de la trayectoria delictiva

Subhipótesis 2.1.- Los ACL serían mayoritariamente chicos. Las diferencias entre las chicas y los chicos se producirían por la desigual socialización de género; ser chica supondría un factor de protección en el desarrollo de la trayectoria delictiva.

Subhipótesis 2.2.- La edad de inicio de la actividad delictiva se diferenciaría en función de la trayectoria en el sentido de, a menor edad o inicio más temprano, mayor probabilidad de desarrollo de una trayectoria delictiva consolidada o muy consolidada.

Subhipótesis 2.3.- Los ACL serían principalmente de nacionalidad española. El reciente fenómeno migratorio en el que se halla inmersa la sociedad española se hallaría sobrerrepresentado en los ACL.

Subhipótesis 2.4.- La especial situación de vulnerabilidad (proceso migratorio e historia de acogida) contribuiría al desarrollo de la acción delictiva y a la consolidación de la trayectoria. Existirían diferencias derivadas de los orígenes migratorios y relacionadas con la situación de vulnerabilidad y exclusión propias de cada proceso migratorio.

Subhipótesis 2.5.- La comunidad gitana se hallaría sobrerrepresentada en los ACL. La situación de exclusión social severa incidiría particularmente en el desarrollo de la actividad delictiva y en la consolidación de la trayectoria.

Subhipótesis 2.6.- Los ACL se concentrarían en determinados territorios de la ciudad que se caracterizan por ser barrios desfavorecidos, núcleos de exclusión social, etc. Existiría una asociación entre residir en barrios desfavorecidos y la consolidación de la trayectoria delictiva.

Subhipótesis 2.7.- Los padres y madres de los ACL se hallarían en situaciones vulnerables en relación al mercado de trabajo; a mayor vulnerabilidad de padres y madres, mayor consolidación de la trayectoria delictiva de los ACL.

B) La dimensión educativa de la trayectoria delictiva

Subhipótesis 2.8. Los ACL habrían estado escolarizados mayoritariamente pero con la obtención de resultados escolares muy básicos.

Subhipótesis 2.9. El proceso educativo de los ACL sería habitualmente fallido, teniendo como consecuencia la desvinculación de la institución educativa. Existirían excepciones específicas y concretas como los ACL cuyo delito sería la violencia doméstica ejercida contra sus padres (se profundiza en el escenario judicial).

Subhipótesis 2.10. Los ACL se desvincularían de la institución educativa y no se involucrarían en instituciones educativas formales o no formales o del ámbito pre-laboral. El sentido sería que, a mayor desvinculación de la institución educativa, mayor consolidación de la trayectoria delictiva.

Subhipótesis 2.11. Las actividades laborales que ejercen se encuadrarían en la precariedad laboral por lo que generarían escasa vinculación y adherencia al mundo laboral.

C) La dimensión comunitaria en las trayectorias delictivas

Subhipótesis 2.12.- La comisión de actos delictivos estaría influenciada fundamentalmente por el grupo de iguales, calificado como grupo de riesgo. Su sentido sería que, a mayor interacción con grupo de iguales de riesgo, mayor desarrollo de la trayectoria delictiva.

Subhipótesis 2.13.- El ocio desestructurado contribuiría al inicio de la acción delictiva: a mayor desestructuración del tiempo de ocio, mayor profundización de la trayectoria delictiva.

Subhipótesis 2.14.- El uso y abuso de sustancias favorecería al inicio de la acción delictiva: a mayor uso y abuso de sustancias, mayor consolidación de la trayectoria delictiva.

D) La dimensión familiar en las trayectorias delictivas

Subhipótesis 2.15.- La diversidad de las unidades familiares en los ACL sería la característica más reveladora: es muy significativa la presencia de las familias monomarentales y su especial vulnerabilidad actuando como factor acumulativo de otros.

Subhipótesis 2.16.- Las relaciones familiares se caracterizarían por la presencia de factores de riesgo como: ausencia de supervisión, conflictividad familiar, desestructuración, violencia doméstica y déficit relacional; a mayor presencia, mayor avance de la trayectoria delictiva.

Subhipótesis 2.17.- La historia vital de las unidades familiares incorporarían numerosos factores que supondrían vulnerabilidad en algún momento pasado y presente como: separación, viudedad, acogimiento, violencia de género, ingreso en centro de protección, etc.; a mayor presencia, mayor desarrollo de la trayectoria delictiva.

Subhipótesis 2.18.- Los estilos educativos de la unidad familiar se describirían por la permisividad: a mayor permisividad de las unidades familiares, mayor profundización de la trayectoria delictiva.

Subhipótesis 2.19.- En las unidades familiares existirían sociopatías registradas en los informes sociales; a mayor número y/o gravedad de la sociopatía familiar, mayor avance de la trayectoria delictiva.

Subhipótesis 2.20.- Los antecedentes delictivos en la unidad familiar implicarían una mayor probabilidad de inicio de la actividad delictiva: a mayor presencia de antecedentes delictivos en la unidad familiar, mayor desarrollo de la actividad delictiva.

E) La dimensión institucional en las trayectorias delictivas

Subhipótesis 2.21.- Las unidades familiares tendrían relación anterior con el sistema de servicios sociales debido a situaciones de vulnerabilidad o exclusión social; a mayor presencia en los Servicios Sociales, mayor desarrollo de la actividad delictiva.

Subhipótesis 2.22.- Existiría un escaso desarrollo de las políticas preventivas y de eficacia de las instituciones y programas de protección social lo que implicaría un trasvase de adolescentes de protección a ACL.

3) En referencia al escenario judicial

Hipótesis 3.- Pese a la estabilización o reducción de la incidencia de la delincuencia juvenil, el escenario judicial actuaría extendiendo más su acción a los ACL. A partir de las modificaciones de la Ley, cada vez más, reproduciría el modelo de justicia de adultos, obviando su finalidad: el interés superior del menor.

F) La incidencia y estructura de la delincuencia juvenil

Subhipótesis 3.1.- La carencia de autoinformes no permitiría conocer la incidencia real de delitos cometidos por la población adulta y juvenil, por tanto no sería posible realizar la discriminación real entre ambas.

Subhipótesis 3.2.- La incidencia conocida de la delincuencia juvenil en España, Comunitat Valenciana y Valencia se habría estabilizado en los últimos 10 años, en el mismo sentido que la delincuencia de adultos.

Subhipótesis 3.3.- La comparación entre las cifras oficiales y los autoinformes realizados indicarían que los delitos registrados son una parte de los cometidos, interviniendo un fuerte proceso selectivo de política criminal.

Subhipótesis 3.4.- La estructura de la delincuencia juvenil no se habría modificado en los últimos treinta años. Los delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico serían los principales; a mayor trayectoria delictiva, mayor versatilidad en los delitos.

Subhipótesis 3.5.- La violencia doméstica (delito de maltrato a los padres), pese a su escasa incidencia, generaría alarma social y una actuación contundente por parte de las instituciones de control. Su comportamiento sería singular con respecto a otros delitos: afectaría de igual manera a los chicos/as, no generaría trayectoria delictiva y sería interclasista.

Subhipótesis 3.6.- Los delitos de incumplimiento (quebrantamiento de medida) aumentarían principalmente en el medio abierto (incumplimiento de libertad vigilada). Su aumento se produciría en la población con mayor trayectoria delictiva que sería la de mayor exclusión social. El sistema provocaría un bucle de reproducción social-judicial.

G) El procedimiento en los juzgados de menores

Subhipótesis 3.7.- Pese al descenso de las tasas de criminalidad, se produciría un incremento exponencial de las medidas dictadas por los juzgados.

Subhipótesis 3.8.- La desjudicialización se utilizaría ampliamente aunque escasamente en su vertiente de reparación y mediación entre el menor y la víctima. Además, en su uso existiría una gran arbitrariedad, y quedarían excluidos los adolescentes más vulnerables socialmente.

Subhipótesis 3.9.- Pese al gran elenco de medidas de la Ley 5/2000 se seguirían dictando básicamente dos: libertad vigilada e internamiento, ya que la Generalitat no habría desarrollado el conjunto de recursos necesarios para la aplicación de todas, lo que provocaría el acuerdo de medidas según los criterios de posibilidad de ejecución y no de idoneidad para el menor.

Subhipótesis 3.10.- La demora en la acción judicial repercutiría en el conjunto del sistema, generando sensación de impunidad en los ACL, frustración en los operadores de la justicia y pérdida de eficacia, a excepción de cuando se aplican medidas cautelares.

Subhipótesis 3.11.- El procedimiento judicial sería imbuido en un proceso de cosificación, que desplazaría lo educativo exclusivamente a la ejecución de medidas, o a las situaciones en las que se produciría conciliación y reparación.

Subhipótesis 3.12.- El derecho a la defensa quedaría muy limitado por la cultura del sistema (rasgos del modelo tutelar), inacción de los abogados de oficio y escasa articulación del procedimiento.

Subhipótesis 3.13.- El procedimiento de justicia juvenil reproduciría al sistema penal de adultos, obviando el elemento de referencia, el interés superior del menor.

H) La dimensión de la ejecución de las medidas

Subhipótesis 3.14.- En la C. Valenciana se produciría un desequilibrio entre los recursos destinados al medio cerrado y al medio abierto, fomentando la institucionalización y deteriorando la intervención en medio abierto.

Subhipótesis 3.15.- El proceso de ejecución de medidas debería estar guiado por la flexibilidad sin embargo, su estructura organizativa provocaría rigidez, ausencia de coordinación e incomunicación del sistema.

Subhipótesis 3.16.- Cada centro y equipo actuaría según su cultura de intervención; no existiría por parte de la administración un marco general más allá de LORPM y el reglamento.

Subhipótesis 3.17.- Ni los juzgados, ni la administración realizarían un seguimiento de la intervención más allá del control administrativo y económico; en ningún caso se supervisaría la consecución de los objetivos de los proyectos educativos individualizados ACL.

Subhipótesis 3.18.- La ausencia de supervisión supondría la vulneración de los derechos de los ACL, lo que impediría hacer efectivos sus derechos ante el sistema de justicia juvenil.

I) El espíritu y finalidad de la Ley 5/2000: una oportunidad para contribuir en el proceso educativo y socializador de los ACL

Subhipótesis 3.19.- La Ley 5/2000 supondría romper formalmente con la tradición del modelo tutelar, incorporando los compromisos internacionales y poniendo el énfasis en el interés superior del menor como finalidad del sistema.

Subhipótesis 3.20.- El diseño de la ley 5/2000 y sus sucesivas modificaciones no tendrían en cuenta el importante papel de las administraciones locales como motores del desarrollo social-local de sus territorios.

Subhipótesis 3.21.- Su aplicación se caracterizaría por la ausencia de recursos económicos y materiales, desarrollándose escasamente su potencial en la fase de ejecución de las medidas.

Subhipótesis 3.22.- La percepción social se configuraría en base a la repercusión en los medios de comunicación de casos muy graves que han provocado una gran alarma social.

Subhipótesis 3.23.- Las modificaciones de la Ley aumentarían sus efectos sancionadores y restrictivos.

Subhipótesis 3.24.- La eventual modificación de la edad supondría la extensión de la acción penal sobre los adolescentes de 12-14 años, sinodo una consecuencia más del populismo punitivo mezclado con reminiscencias de las acciones tutelares.

4) En referencia a los itinerarios

Hipótesis 4.- El sistema pondría más énfasis en la ejecución de la medida como control y no en el desarrollo de un programa socioeducativo que permitiera la emancipación social del ACL. Para el éxito del itinerario cabría incorporar a la familia, al grupo de iguales y a la comunidad. Los ACL con trayectorias consolidadas precisarían de un itinerario de intervención caracterizado por la globalidad, integralidad e intesidad de la acción. El ámbito de lo local constituiría el espacio idóneo para la planificación y el desarrollo del itinerario.

J) El tiempo de la medida y la edad de la intervención

Subhipótesis 4.1.- El tiempo promedio de cumplimiento de medida sería suficiente para acometer proyectos de intervención socio-educativa con resultados efectivos.

Subhipótesis 4.2.- La socialización en el itinerario se articularía en base a lo educativo y lo laboral; sin embargo el retorno al escenario educativo en la práctica sería imposible y por tanto, el escenario laboral sería el fundamental.

Subhipótesis 4.3.- El escenario laboral se caracterizaría por la precariedad y por tanto, dificultaría el itinerario de inserción socio-laboral, además podría constituir una fuente de nuevas frustraciones.

K.) El diagnóstico y definición del itinerario: ¿responsabilidad de quién?

Subhipótesis 4.4.- La planificación del itinerario de intervención debería de ser común e única, tanto se inicie en el centro de internamiento o en el medio abierto, y siempre tomando como referencia el contexto comunitario.

Subhipótesis 4.5.- La inexistencia de protocolos de coordinación entre el medio cerrado y el medio abierto perjudicaría la intervención con el menor.

L) La relación socio-educativa (de ayuda): imprescindible en el medio cerrado y abierto

Subhipótesis 4.6.- El establecimiento de una vinculación afectiva con el adolescente sería imprescindible para el desarrollo de un itinerario de intervención exitoso.

Subhipótesis 4.7.- Cada vez más el sistema se centraría en el control de la medida y no en la relación socioeducativa.

M) La familia, el grupo de iguales y la comunidad, piezas claves del itinerario

Subhipótesis 4.8.- Para el éxito del itinerario debería de implicarse la estructura familiar del ACL.

Subhipótesis 4.9.- El grupo de iguales sería tan referente en el inicio de la trayectoria delictiva como en la salida de la misma, por lo que habría que diseñar una estrategia de intervención grupal.

Subhipótesis 4.10.-El territorio, es decir la comunidad, constituiría el eje principal de inclusión social. Sólo en ella sería posible intervenir en clave de emancipación del menor.

N) Una asignatura pendiente: la intervención ante la reincidencia

Subhipótesis 4.11.- La reincidencia sería una asignatura pendiente del sistema. Sería necesario diseñar itinerarios de intervención diferenciados en función de la trayectoria delictiva (reincidencia).

Subhipótesis 4.12.- El Itinerario de intervención habría de iniciarse de forma rápida, fundamentalmente con los ACL de trayectoria moderada y consolidada.

Subhipótesis 4.13.- La reincidencia afectaría en mayor medida a los ACL en situación de vulnerabilidad y exclusión social, siendo clave la articulación de procesos de intervención globales (adolescente, familia, grupo de iguales y comunidad).

Subhipótesis 4.14.- Los itinerarios habrían de concentrar el esfuerzo del sistema y no ser subsidiarios al mismo.

Una vez descritos los objetivos que pretendemos conseguir mediante el desarrollo de este estudio y evidenciados los propósitos operativos del mismo, así como formuladas las hipótesis, consideramos necesario hacer una descripción de la perspectiva que tiene nuestra investigación desde el papel que juega el propio objeto y sujeto a la vez de esta acción e investigación.

6.3. UNA INVESTIGACIÓN PARTICIPATIVA Y APLICADA

Un elemento significativo de esta investigación es su concepción como aplicada y participada. En este sentido VILLASANTE subraya que:

Claro que hay que escuchar lo que dice y hace la gente, y las preguntas que surgen de su praxis, pero no de cualquier forma. Son muchas las verdades parciales que se construyen cotidianamente y, para ser fieles a los cambios que la gente reclama, debemos aplicar un cierto rigor que haga emerger la construcción colectiva de verdades más profundas, más transformadoras, y no tanto lo primero que se nos ocurra (2009: 13).

El trabajo social en su dimensión comunitaria se fundamenta precisamente en la participación de los sujetos en los procesos de cambio; es importante saber qué no sabemos y qué tenemos que construir participadamente, reflexionar colectivamente para poder ser más operativos y transformadores. La verdadera revolución epistemológica en el trabajo social, es aquella en la que los beneficiarios no son meros usuarios sino parte activa del proceso (Barranco 2004; y Barranco y Correa, 2000).

En la investigación diseñada desde y por el investigador, no hay nada que garantice que las realidades construidas por el mismo atiendan las demandas de los sujetos investigados. Como se sabe, por el principio de incertidumbre no es posible observar realidades microfísicas sin alterarlas; y por el principio de indeterminación se sabe que es imposible determinar a la vez la posición y el movimiento de realidades microfísicas: cuanto más precisamos la posición de una partícula menos precisos somos en determinar su velocidad. Una u otra realidad cobrará existencia de acuerdo con la decisión adoptada por el sujeto observador (Heisenberg, 1925).

La indeterminación y la incertidumbre presentes en el ámbito de la microfísica también lo están en el mundo social, ya que la constatación empírica de cualquier fenómeno social está condicionada por los presupuestos teóricos de partida, en este caso, el paradigma de la vulnerabilidad y la exclusión social. Es evidente que todo conocimiento es producido, así como que todo lo observado lo es por un sujeto observador; desde este supuesto cabe comprender el interés de una investigación aplicada y participativa. La capacidad reflexiva de la *práctica*, elemento substancial para la construcción de teoría aplicada, sólo puede surgir de personas involucradas en la práctica y desde una metodología que lo propicie:

El científico social, para conocer si la realidad de la que da cuenta es compatible con la realidad del grupo del que dice dar cuenta, ha de proceder a conversar con el grupo en cuestión (...) la conversación ha de enmarcarse en un proceso de toma de decisiones que afecten a sus vidas (...) de esta manera desaparece la distinción entre ciencia social teórica y aplicada (Montañés, 2009: 37).

Desde que Kurt Lewin en 1946 acuñó el término *action-research*, se ha desarrollado diferentes procedimientos para la producción de la investigación participativa²⁷⁸. Todos los enfoques, con más o menos énfasis, tienen cierta dosis de compromiso social: desde una postura más militante a otra de implicación psicoafectiva con el grupo con el que se trabaja. Pero, sin duda, el aspecto más relevante y que unifica a todos los enfoques es el de propiciar que un grupo no académico sea sujeto de la investigación, esto es, que participe en la producción de conocimiento, en las formulaciones de las acciones, así como en las acciones que hayan programado (Montañés, 2009: 42-44).

Siguiendo con MONTAÑÉS, en unos casos se trata de que un grupo, analice, programe y evalúe las acciones a desarrollar en su trabajo con otras personas; en otros, que un grupo más o menos amplio, estudie, planifique y evalúe las acciones cuyos destinatarios son ellos mismos y así poder contrarrestar el saber dominante; en un tercero, que un grupo más o menos activo, reciba la pertinente formación para abordar procesos participativos en el

²⁷⁸ Una buena síntesis de ello se puede encontrar en el libro colectivo sobre los inicios y desarrollo de la investigación-acción participativa, cuya edición fue asumida por María Cristina SALAZAR (1993).

ámbito donde residen o trabajan; y en un cuarto, que el grupo aporte de manera participada la información y conocimientos sobre la realidad estudiada.

En esta apuesta metodológica defienden VILLASANTE (1987), GARCÍA SANZ y MONTAÑÉS (1993), que la estrategia de la producción de conocimiento de manera participada se encuentra en el *inacabamiento permanente*²⁷⁹. Esto implica que la investigación, desde este posicionamiento, está dispuesta a estar en permanente reelaboración: “*está destinada a modificarse en función de las informaciones provistas durante el proceso, puede tener así una gran plasticidad*” (Morin, 1997: 115).

Los sujetos de investigación en este caso, son tanto los ACL como los profesionales de la intervención con los ACL; y esto justifica integrar al Equipo de Medidas Judiciales de Intervención en Medio Abierto del Ayuntamiento de Valencia, como sujeto de investigación que va a participar de este proyecto y de su propia práctica desde un planteamiento *dialógico*:

El diálogo es el encuentro de los hombres mediatizados por el mundo, para pronunciarlo, no agotándose por lo tanto en la relación yo-tú. El diálogo es una exigencia existencial y siendo el encuentro que solidariza la reflexión y la acción de sus sujetos encauzados hacia el mundo que debe ser humanizado no puede reducirse a un mero acto de depósitos de ideas de un sujeto en el otro, ni convertirse tampoco en un simple cambio de ideas consumadas por sus permutantes (Freire, 2005: 28).

En el cuadro siguiente se observa el proceso seguido y cómo se ha integrado la participación en cada una de las fases de la investigación, destacando su presencia en el conjunto.

²⁷⁹ Expresión acuñada por Lapassade en 1979.

Cuadro 6.1.- Diseño del proceso participativo.

Fase 1 Inicio del proyecto	Explicación del proyecto inicial de investigación, establecimiento de debate y diálogo.	Proyecto de Tesis.
	Establecimiento de los días y horas para las discusiones en grupo (Técnica SAATY).	Diseño cronograma.
Fase 2 Desarrollo del proyecto	Participación del equipo en la definición de las variables e indicadores de vulnerabilidad social.	Técnica SAATY.
	Propuesta de cuestionario de recogida de datos. Discusión e incorporación de sugerencias.	Cuestionario de información de los expedientes.
	Propuesta de entidades y personas para ser entrevistadas. Discusión y recogida de sugerencias. Propuesta y discusión de temas para la elaboración entrevista.	Entidades y actores a entrevistar en profundidad.
	Envío entrevista por correo electrónico y modificación de la misma en base a las propuestas	Revisión de los temas de las entrevistas en profundidad.
Fase 3 Análisis de los resultados	Constitución del Grupo Nominal y validación de los resultados obtenidos en la dimensión cuantitativa de la investigación.	Documento síntesis de resultados de los cuestionarios (análisis univariable y multivariable).

Fuente: elaboración propia.

En síntesis, la apuesta por ser una investigación participativa conlleva la adaptación a los ritmos y tiempos del equipo por parte del investigador, pero sin duda, enriquece y se nutre de la práctica que redundará en la obtención de resultados que transformen la acción:

El gran reto que encaramos los técnicos de lo social es cómo dinamizar los sistemas desde y con los que trabajamos, cómo aumentar con nuestra acción posibilidades de autocrítica, de incorporación de la complejidad, de nuevas perspectivas y cómo generar oportunidades y estímulos para la participación (Navarro, 2002:24).

Además de razonar nuestra apuesta por un diseño de investigación acción participativa, como innovación metodológica, debemos justificar por qué optamos por la triangulación entre técnicas cuantitativas y cualitativas en la investigación.

6.4. LA APUESTA POR LA COMPLEMENTARIEDAD METODOLÓGICA

La descripción y explicación de la delincuencia juvenil y la conexión con la vulnerabilidad y exclusión exige aproximarse al fenómeno desde uno de los principales supuestos metodológicos del análisis de la realidad social. Este supuesto, enunciado de diferentes maneras, sostiene básicamente la necesidad de trabajar desde el pluralismo, combinando e integrando diferentes perspectivas, técnicas y enfoques que, lejos de ser excluyentes, adquieren un carácter de complementariedad.

La triangulación²⁸⁰ metodológica dota al investigador de un número considerable de herramientas que le posibilitan la obtención de diferentes perspectivas desde las que enfocar y comprender un determinado fenómeno. GREEN señala cinco propósitos que deben ser tenidos en cuenta a la hora de diseñar un estudio en el que se mezclen ambas metodologías: a) Triangulación, en el clásico sentido de buscar una convergencia de los resultados; b) Complementariedad, a través de la cual surgen el solapamiento y la aparición de nuevas facetas interesantes para el estudio; c) Desarrollo, donde el método inicial se utiliza de tal forma que apoya secuencialmente al segundo método; d) Iniciación, donde surgen contradicciones y nuevas perspectivas y e) Expansión, donde la metodología doble otorga un mayor alcance y fiabilidad (*cit. en Úriz, Ballester, Viscarret y Ursúa: 2006: 72-79*).

La combinación de ambas metodologías, cuantitativa y cualitativa, se diseña fundamentalmente desde tres estrategias distintas. Dos de éstas siguen una secuencia temporal, es decir, se aplica un método después de otro. A este procedimiento se le denomina triangulación secuencial. La tercera estrategia implica la utilización de los dos métodos al mismo tiempo y se denomina triangulación simultánea.

²⁸⁰ DENZIN (1978) utilizó por vez primera el término triangulación. Término que fue tomado prestado del argot que utilizaba la navegación militar en la determinación de sus estrategias y que se basaba en la utilización de diferentes metodologías en el estudio de un mismo problema.

La apuesta por la complementariedad en esta investigación es el segundo elemento metodológico relevante, a partir de la decisión de utilizar una metodología combinada: cuantitativa-cualitativa y cualitativa-cuantitativa desde la triangulación secuencial y simultánea. A continuación, en el cuadro se desarrolla el proceso seguido para la triangulación secuencial y simultánea.

Cuadro 6.2.- Diseño del proceso de triangulación.

Fase Triangulación Secuencial	1.-Análisis cualitativo y cuantitativo para la delimitación y jerarquización de las variables e indicadores de vulnerabilidad en los ACL. 2.-Análisis fundamentalmente cuantitativo de fuentes de datos secundarias (sólo en una de las fuentes se ha complementado con el análisis cualitativo) ²⁸¹ .
Fase Triangulación Simultánea	3.-Análisis cuantitativo de fuentes primarias, a partir del análisis de los expedientes de ACL del ejercicio 2006. Tratamiento univariable y multivariable con el programa informático SPSS. 4.-Análisis cualitativo, con entrevistas focalizadas a informantes claves del escenario social y judicial de los ACL con el programa informático MAXQL. 5.-Análisis cualitativo de <i>relatos de vida</i> de ACL.

Fuente: elaboración propia.

En la dimensión cualitativa representada fundamentalmente por las entrevistas focalizadas y los relatos, se ha utilizado la teoría fundamentada o *Grounded Theory* como complemento a los presupuestos teóricos de partida. Su enfoque tiene la finalidad de dirigir la atención del investigador al desarrollo o generación de teorías y conceptos sociales frente al procedimiento de la inducción analítica (Znaniecki, 1934; y Robinson, 1951) que ha sido empleado a fin de desarrollar, verificar o poner a prueba proposiciones sobre la naturaleza de la vida social. A pesar de las diferencias señaladas por VALLES (1999: 348) entre ambos métodos, apunta también este autor que GLASER y STRAUSS (1967) consideran que ambos procedimientos de generación de teoría pueden complementarse.

El enfoque de la teoría fundamentada es un método para descubrir hipótesis, conceptos, teorías y proposiciones, partiendo directamente de los datos y no de supuestos a priori, de otras investigaciones o de marcos teóricos existentes. La estrategia para el desarrollo de la teoría fundamentada es el Método Comparativo Constante (MCC), por el cual el investigador

²⁸¹ Se han incluido apreciaciones relevantes para la investigación de las memorias del Equipo de Medidas Judiciales del Ayuntamiento de Valencia.

simultáneamente codifica y analiza datos para desarrollar conceptos. Mediante la comparación continua de incidentes específicos de los datos, el investigador refina esos conceptos, identifica sus propiedades, explora sus interrelaciones y los integra en una teoría coherente (Taylor y Bodgan, 1987: 154). Los principales momentos del análisis cualitativo, según el MCC fueron originalmente descritos distinguiendo cuatro fases: comparación de incidentes, integración de categorías y sus propiedades, delimitación de la teoría y escritura de la teoría. Para concluir estas aportaciones metodológicas haremos referencia a una cita de GLASSER y STRAUSS en la que aducen que:

El criterio clave para evaluar las teorías consiste en examinar si se ajustan y funcionan. Por ajuste entendemos que las categorías deben ser fácilmente aplicables (sin forzarlas) a los que se estudian y surgir de ellos; el funcionamiento supone que deben ser significativamente apropiadas y capaces de explicar la conducta en estudio. (1967: 3).

Al generar teoría fundamentada, los investigadores no tratan de probar sus ideas, sino de demostrar que son plausibles. En este sentido constituye otra innovación en esta investigación al complementar los presupuestos teóricos de partida con la teoría fundamentada, al respecto PATTON señalará:

No todas las cuestiones están basadas en la teoría (...) no es necesario jurar lealtad a ninguna perspectiva epistemológica para usar los métodos cualitativos (...) hay un lado muy práctico de los métodos cualitativos que simplemente supone hacer preguntas sobre la gente y observar asuntos de interés en contextos reales en orden a resolver problemas, mejorar programas, o desarrollar políticas (1990: 89)

6.5. LA SELECCIÓN DE LAS TÉCNICAS, LA CONSTRUCCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE RECOGIDA DE DATOS Y EL ACCESO AL CAMPO

La elección de diferentes técnicas para la recogida de los datos posibilita que se compensen las debilidades de unas con las potencialidades de las otras. Partimos aquí de un planteamiento central formulado por GRAMSCI, que pone énfasis en la relación sujeto-objeto que implica cierta concepción del mundo, de los procesos sociales y de la forma de implementar las técnicas de investigación, ya que *“todos los hombres son intelectuales (...) no hay actividad*

humana de la que pueda excluirse toda intervención intelectual, no puede separarse el homo faber del homo sapiens” (1981: 51).

En base a la estrategia de generar una investigación participada y aplicada y a su vez desde la apuesta por la complementariedad, hemos utilizado las siguientes técnicas: análisis de jerarquías SAATY, análisis de fuentes secundarias y primarias, discusión en grupo (técnica con la que se inicia la SAATY), entrevista focalizada, relatos de vida, grupo nominal y matriz de escenarios presentes y futuros.

Veamos a continuación una descripción detallada de cada una de las técnicas enunciadas, ordenadas de acuerdo con su utilización en el proceso de investigación.

6.5.1.-Análisis de Jerarquías SAATY

El objetivo de ésta técnica es identificar las variables e indicadores que abren la puerta a que un adolescente inicie una trayectoria delictiva y en su caso, la consolide. La identificación de las variables e indicadores pretende *diseccionar* lo que en la práctica no está separado sino interrelacionado y en permanente interacción, pero únicamente mediante el *fraccionamiento* es posible delimitar y avanzar en un fenómeno complejo como el de los ACL.

Para la delimitación de las variables e indicadores se ha utilizado la discusión en grupo de expertos. La discusión en grupo forma parte de los grupos de discusión. Se entiende como una técnica más de las categorías de las entrevistas grupales (Morgan, 1988), y dentro de éstas, la clasificación de: grupos focalizados, lluvia de ideas, grupos nominales y delphi, entrevistas grupales de campo, naturales y formales (Frey y Fontana, 1999).

Hemos realizado seis discusiones en grupo con el Equipo de Medidas Judiciales de Medio Abierto del Ayuntamiento de Valencia, compuesto por: psicólogas, trabajadores sociales y educadores con más de cinco años de experiencia profesional que han sido considerados expertos para el conjunto de la investigación. En el momento de realizar la investigación, el Equipo de

Medidas estaba formado por nueve personas que podían participar en las discusiones en grupo, fijando como requisito que hubiera un mínimo de seis personas en cada una de ellas, dado que resultaba muy complicada la coincidencia de todas sin perturbar la dinámica de trabajo. En el siguiente cuadro se observa la perspectiva, formación académica, años de servicio y el código asignado de los participantes en la técnica SAATY. Han sido seis discusiones en grupo que han supuesto más de nueve horas de discusión, habiéndose transcrito todas ellas²⁸².

Cuadro 6.3. Participantes en la técnica SAATY (colectivo de profesionales²⁸³).

PERSPECTIVA	FORMACIÓN ACADEMICA	AÑOS DE SERVICIO	CÓDIGO
CUALITATIVA-CUANTITATIVA	Psicólogo/a	10	01
	Psicólogo/a	10	02
	Psicólogo/a	10	03
	Psicólogo/a	8	04
	Trabajador/a social	7	05
	Educador/a (Maestro/a)	12	06
	Trabajador/a social	12	07
	Trabajador/a social	12	08
	Trabajador/a social	6	09

Fuente: elaboración propia

Con estos grupos se pretenden conseguir los siguientes objetivos:

- Generar las variables que provocan que un adolescente se inicie en el conflicto con la ley.
- Priorizar de cada una de esas variables, aquellas que sean más relevantes en el fenómeno y atribuirles una representación, es decir cuantificar la variable.

²⁸² Se pueden consultar en el anexo primero del CD las transcripciones literales de las discusiones en grupo realizadas a partir de la técnica SAATY, un ejemplo de matriz y los cálculos realizados en la hoja de excel que da lugar a las puntuaciones.

²⁸³ Profesionales pertenecientes al Equipo de Medidas Judiciales de Medio Abierto del Ayuntamiento de València.

- Generar los indicadores que contiene cada una de esas variables, jerarquizarlos y cuantificarlos.
- Agrupar los indicadores en categorías analíticas.

Una vez generadas las variables e indicadores con las discusiones en grupo, se ha utilizado la técnica SAATY para cuantificar la relevancia de cada una de las variables en relación a las otras y de esa forma obtener la jerarquización:

El análisis de jerarquías SAATY es una técnica de toma de decisiones a partir de la valoración de cada alternativa basándose en unos criterios predefinidos cuya importancia relativa también es establecida a lo largo del proceso. Es una técnica procedente del ámbito de la calidad cuyo objetivo fundamental es evitar la carga de subjetividad inherente a la toma de decisiones estratégicas, minimizando el efecto de los prejuicios personales durante las discusiones en equipo (Page, Porcar *et. al.*, 2001: 15).

El procedimiento de jerarquización es el siguiente: una vez generadas las variables y los indicadores, se interpretan, simplifican y se acuerda aquellos que van a ser valorados; éstos se introducen en matrices²⁸⁴ y de forma individual se valoran cada una de las variables en relación a las otras, y en el caso de los indicadores, cada uno en relación con los otros, de la siguiente forma:

- La atribución del nº 1 significa que la variable/indicador a relacionar es menos relevante que la otra variable/indicador.
- La atribución del nº 2 significa que la variable/indicador a relacionar es igual de relevante que la otra variable/indicador.
- La atribución del nº 3 significa que la variable/indicador a relacionar es más relevante que la otra variable/indicador.

Una vez realizadas las matrices de forma individual, el investigador realizaba la SAATY grupal de la siguiente forma: a) al inicio, individual para la generación de variables o indicadores; b) le sigue un proceso grupal donde se realiza la discusión en grupo para delimitar los significados y modificar la relación de variables e indicadores; c) posteriormente, se inicia otro trabajo

²⁸⁴ Véase ejemplo de matriz en el anexo primero del CD.

individual donde cada uno le atribuye una puntuación en la matriz y d) finalmente se construye la matriz grupal al introducir cada una de las matrices individuales²⁸⁵.

Las discusiones en grupo fueron realizadas en horario convenido en las oficinas del Centro de Medidas Judiciales de Medio Abierto de Valencia. Todas ellas fueron grabadas y transcritas. A continuación se expone el cuadro de referencia del análisis de jerarquías SAATY y el proceso seguido.

Cuadro 6.4.- Desarrollo de la técnica SAATY.

Fase 1	Duración	Tema	Expertos presentes
1 Discusión en grupo	1:35:15	Generación de variables y jerarquización	Nº 8 (06,09, 08, 04, 05, 03, 02, 01)
2 Discusión en grupo	1:15:48	Generación indicadores, variable familiar y jerarquización	Nº: 8 (06, 09, 08, 04, 05, 03, 02, 07)
3 Discusión en grupo	59:37	Generación indicadores, variable escolar y jerarquización	Nº 9 (01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09)
4 Discusión en grupo	53:46	Generación indicadores variable edad y ocio y tiempo libre, y jerarquización	Nº 6 (07, 05, 04, 03, 02, 01)
5 Discusión en grupo	1:18:37	Generación indicadores variable grupo de iguales, barrio y políticas judiciales, y jerarquización.	Nº 7 (09, 08, 04, 05, 03, 02, 01)
6 Discusión en grupo	00:44:30	Generación indicadores variable factores individuales, y jerarquización.	Nº 6 (06, 01, 07, 04, 08, 05)

Fuente: elaboración propia

6.5.2. Análisis de fuentes secundarias.

La explotación de datos secundarios es posiblemente una de las técnicas de investigación más extendida en cualquier metodología aplicada dentro del campo de las ciencias sociales. Se consideran datos secundarios:

El cúmulo de informaciones que se hallan recogidas o publicadas por diversas instituciones sin propósitos específicos de investigación social, sino con otros fines muy variados, fundamentalmente proveer de información o documentación a los órganos del Estado o al público. Entra aquí un abigarrado conjunto de datos censales, literatura política, biografías, ficheros de distintas instituciones, memorias, publicaciones periódicas, etc. (Almarcha, 1969: 30).

²⁸⁵ Véase hoja de excel (cálculos SAATY) en el anexo primero del CD.

Respecto al fenómeno de la delincuencia juvenil y en consecuencia de los ACL, investigadores como ALVIRA *et al.* (1985), ROLDÁN (1999, 2002, 2009), GARRIDO, STANGELAND y REDONDO (2001), GARCÍA-PÉREZ, DÍEZ-RIPOLLÉS, PÉREZ-JÍMÉNEZ y GARCÍA-RUIZ (2008) ya nos advierten de su complejidad, por la dificultad y la insuficiencia de las estadísticas oficiales, por la diferente forma de recoger los datos en función de las administraciones implicadas (Administración del Estado, Autonómica y Local), así como por la pluralidad de organismos de las diferentes administraciones que intervienen en el proceso (Policía Nacional, Guardia Civil, Policía Autonómica, Policía Local, Juzgados de Menores, Generalitat Valenciana, etc.).

En esta investigación se han utilizado: estadísticas policiales, judiciales, de la Generalitat Valenciana y del Ayuntamiento de Valencia. Esto ha permitido realizar una aproximación descriptiva al fenómeno desde la visión de cada una de las instituciones intervinientes y desde su propia forma de sistematización de los datos²⁸⁶. Éstos son fundamentalmente cuantitativos; únicamente de las memorias del ayuntamiento, por su precisión y adecuación a la investigación, se han extraído valoraciones cualitativas.

Las fuentes de datos utilizadas han sido:

- Anuarios del Ministerio del Interior, períodos 2001-2008.
- Memorias de la Fiscalía General del Estado, períodos 2001-2008.
- Memorias de la Fiscalía de Menores de la Provincia de Valencia, periodos 2001-2008.
- Datos facilitados por la Dirección General de Justicia y Menor de la Generalitat Valenciana, 2003-2008²⁸⁷.
- Memorias de ejecución del Equipo de Medidas Judiciales del Ayuntamiento de Valencia, 2001-2008.

²⁸⁶ El acceso a los datos se ha realizado a partir de la consulta en las páginas Web de cada una de las administraciones y en algún caso, solicitándolos por escrito.

²⁸⁷ La Dirección General de Justicia y Menor informó que no se realizaban memorias, por lo que los datos son los facilitados directamente por esa Dirección.

- Otros: datos oficiales obtenidos a través del “*Diari Oficial de la Comunitat Valenciana*”, del “*Boletín Oficial del Estado*” o del “*Diario Oficial de la Unión Europea*”, y en su caso, otros documentos oficiales (hacemos constar en cada uno la fuente oficial específica).

Cuadro 6.5.-Síntesis del análisis de fuentes de datos secundarios.

	DIMENSIÓN	SUBDIMENSIÓN	INDICADORES
PERSPECTIVA CUANTITATIVA	La criminalidad en España	Evolución en España y comparación con la UE	Evolución tasa de criminalidad en España. Tasa de criminalidad comparada UE-15. Evolución población reclusa en España.
		Evolución Comunitat Valenciana y comparación con España	Evolución de la tasa de criminalidad en la Comunitat Valenciana y sus provincias
PERSPECTIVA CUANTITATIVA	La delincuencia juvenil en España	Evolución en España a partir de los datos de los Anuarios del Ministerio del Interior	Evolución de menores detenidos por la policía. Evolución segregada por sexo, grupos de edad, nacionalidad y antecedentes policiales o de institucionalización.
		Evolución en España, Comunitat Valenciana y sus provincias, a partir de las Diligencias Preliminares ²⁸⁸	Evolución de las Diligencias Preliminares: nº de personas y grupos de edad a las que se ha aplicado la LO 5/2000.
		Estructura en España, Comunitat Valenciana y sus provincias ²⁸⁹ .	Evolución de los delitos: contra las personas, contra la libertad e indemnidad sexual, contra el patrimonio y el orden socioeconómico, contra la seguridad colectiva y otros delitos.
	La acción de las instituciones sobre los ACL en el Estado Español	La desjudicialización (Art 18, 19, 27.4 y 30.4).	Evolución de su aplicación.
		Medidas no privativas de libertad “dictadas”	Evolución de las medidas dictadas: libertad vigilada, prestación servicios beneficio comunidad, amonestación, privación de permisos y licencias y otras medidas dictadas.
		Medidas privativas de libertad “dictadas”	Evolución de las medidas dictadas: internamiento semiabierto, permanencia de fin de semana, internamiento cerrado, internamiento terapéutico e internamiento abierto.
PERSPECTIVA CUANTITATIVA	Recursos y estado de la gestión en la Comunitat Valenciana.	Medidas privativas de libertad, no privativas de libertad y cautelares “ejecutadas”.	Evolución periodo. Segregadas por medida. Segregadas en Comunitat Valenciana, provincia Valencia y municipio.
		Mediaciones realizadas provincia Valencia (Art. 19.1).	Evolución mediaciones solicitadas, realizadas y sus resultados.
		Centros de reeducación Comunitat Valenciana	Tipología de titularidad, gestión, plazas, régimen y ámbito personal. Evolución de las plazas Estimación económica de las plazas.
		Recursos de ejecución medio abierto	Nº entidades colaboradoras, número de técnicos y coste total programa.
PERSPECTIVA CUANTITATIVA-CUALITATIVA	Recursos y estado de la cuestión en el municipio de Valencia (medio abierto).	Ejecución medidas, Ayuntamiento de Valencia	Nº de expedientes, de movimientos de expedientes y de medidas en ejecución. Análisis demora. Características de los adolescentes del programa: sexo, edad, procedencia. Metodología y recursos: actividades grupales previstas, protocolos de coordinación y convenios de colaboración. Recursos humanos.

Fuente: elaboración propia.

²⁸⁸ De datos recogidos en la Fiscalía General del Estado y de la Fiscalía de Menores de la provincia de Valencia.

²⁸⁹ De datos recogidos por la Fiscalía General del Estado.

6.5.3. Análisis de fuentes primarias

Se realiza a partir de los datos existentes en los expedientes de los adolescentes, por ello cabe matizar tres cuestiones previas: a) los datos existentes en los informes son aquellos que los profesionales del equipo técnico han considerado necesarios recoger para orientar la medida; b) hemos recogido los datos de los adolescentes que han finalizado el proceso con una imposición de medida, ya sea de medio abierto o de medio cerrado, puesto que toda medida de medio cerrado lleva conexas una de medio abierto²⁹⁰ (entendida como continuidad) y c) No constan los datos de los ACL que no han sido detenidos por la policía, que sus expedientes han sido archivados por ésta, que los juzgados han aplicado la *desjudicialización* por cualquiera de sus artículos²⁹¹ o, que han finalizado con una amonestación²⁹² (a no ser que tuvieran otra medida que cumplir).

Representan de forma más nítida a los ACL que el proceso de selección-exclusión ha etiquetado de *menores infractores*, es decir poseen certificación oficial de ser ACL. Con el análisis de las fuentes primarias (expedientes) se extraen variables e indicadores de cariz sociológico que identifican los principales elementos de vulnerabilidad y exclusión social, así como los indicadores de la situación jurídica de los adolescentes que están recogidos en los informes de los equipos técnicos y en las sentencias de imposición de medida, en este caso del ejercicio 2006.

Los datos son sometidos a un tratamiento univariable y multivariable de carácter exploratorio el primero, y explicativo y predictor el segundo. Para extraer estas variables hemos tomado como referencia los datos del año 2006,

²⁹⁰ Matizadamente habría algunas como las permanencias de fines de semana en centro que no conllevan posteriormente medida de medio abierto.

²⁹¹ Dado que la mediación se realiza en los juzgados, de estos expedientes no tiene conocimiento el equipo de medio abierto.

²⁹² Ya que la amonestación no conlleva una ejecución de medida, el procedimiento finaliza en el propio juzgado por lo que no se tiene conocimiento en el equipo.

extraídos de los expedientes e informes sociales²⁹³. Durante el ejercicio 2006²⁹⁴, han sido derivadas al Programa de Medidas Judiciales del Ayuntamiento de Valencia un total de 422 medidas, entre cautelares y firmes; 374 medidas corresponden a menores, de ellas, 192 han recaído en menores con los que ya se había trabajado en años anteriores, mientras que las 230 medidas restantes correspondían a nuevos menores.

Respecto a la muestra, se han consultado los 374 (100%) expedientes posibles, es decir no hay muestra sino universo. Después de esta consulta, hemos partido del análisis de 286 menores a partir de los siguientes criterios:

- Que la medida haya sido impuesta por un juzgado de menores en el año 2006, es decir, la sentencia se encuentre en el año judicial. Se han descartado medidas que habían llegado pero se correspondían a sentencias del ejercicio 2005 y remitidas al ayuntamiento en el 2006.
- Que hubiera información suficiente para poder ser incluidos en la base de datos, lo que no quiere decir que los expedientes dispusieran de la información completa.

Cada trabajador/a social y/o educador/a puede recoger los datos de una forma u otra. Ha sido necesario el análisis de cada uno de los informes para la extracción de las variables con sus respectivos indicadores que son establecidos por el investigador a partir del informe y no previamente. En un mismo expediente podía haber diferentes informes realizados por los equipos técnicos, en este caso, hemos consultado todos para recoger el máximo de datos posibles; y si hubieran contradicciones o discrepancias se ha optado por la información más actualizada o la referente a la medida notificada en el 2006 (confirmando los datos con el Equipo de Medidas Judiciales). En el anexo segundo se muestra la guía utilizada para la recogida de datos²⁹⁵.

²⁹³ Se han descartado los informes psicológicos. No era posible su categorización (unos utilizaban pruebas estandarizadas y otros informes al uso) y además en numerosos informes se hace referencia a la falta de sinceridad del menor.

²⁹⁴ Memoria Equipo Medidas Judiciales. Año 2006. Regidoria Benestar Social i Integració. Ajuntament de València.

²⁹⁵ Véase anexo segundo del CD.

Previo a las conclusiones, hemos sintetizado las consideraciones del grupo nominal, ya que matizan algunos de los resultados preliminares²⁹⁶.

6.5.3.1. Tratamiento univariable

El análisis univariable ha permitido trazar una radiografía de las variables e indicadores que afectan a los ACL. Ha supuesto delimitar su presencia y grado de intensidad. A partir de los informes y las sentencias se han establecido las siguientes dimensiones de análisis: sociológica, jurídica, educativa, comunitaria y familiar.

En la dimensión sociológica se recogen las variables de sexo, fecha de nacimiento, barrio, distrito, minoría cultural, lugar de procedencia, proceso migratorio, situación administrativa y profesión de los padres; se relaciona la situación de cada adolescente con aspectos básicos de estructura social.

Cuadro 6.6.- Descriptiva de la dimensión sociológica. Perspectiva cuantitativa.

Variables	Indicadores
Sexo	Chico/chica
Fecha de nacimiento	Año de nacimiento
Barrio de residencia	Barrio donde resida al realizar la infracción.
Distrito	Unidad administrativa que agrupa a diferentes barrios
Minoría cultural	Pertenencia al pueblo gitano o no ²⁹⁷ .
Lugar de origen	España, Europa del Este, Latinoamérica, Magreb, Región Subsahariana, Asia, UE-15
Proceso migratorio	Primera o segunda generación.
Situación administrativa	Situación regular o irregular
Profesión padre	Profesional industria/servicios cualificados. Profesional industria/servicios no cualificado. Autónomo Desempleado Pensionista (Incapacidad /Jubilación) ²⁹⁸ Venta ambulante Irregular Sin especificar Gran empresario
Profesión madre	Profesional industria /servicios cualificado Profesional industria /servicios no cualificado Autónoma Desempleada Pensionista (Incapacidad /Jubilación) Venta ambulante Irregular Sin especificar Gran empresaria

Fuente: elaboración propia.

²⁹⁶ La discusión en grupo se realizó tras revisar, los expertos, los datos extraídos del análisis univariable. La discusión duró 01:52:45 y se encuentra transcrita íntegramente. (Véase anexo tercero del CD).

²⁹⁷ Extraído sobre lo registrado por los profesionales (no en todos los casos se habrá hecho constar y asimismo en el caso contrario).

²⁹⁸ Habitualmente constaba en los informes, Pensión No Contributiva.

En la dimensión jurídica se han descrito las variables de demora, tipo de medida, tiempo sujeto a cumplimiento, existencia de medida cautelar, reincidencia social, forma de comisión de la infracción y nº de juzgados en los que se tienen procedimientos. Esta dimensión permite conocer las variables de la infracción y del procedimiento judicial y la situación de cada adolescente en el proceso.

Cuadro 6.7. Descriptiva de la dimensión jurídica. Perspectiva cuantitativa.

Variables	Indicadores
Tiempo de demora	Demora 1 (Fecha de detención y sentencia). Demora 2 (Sentencia y derivación al Ayuntamiento) Demora Total ²⁹⁹
Tipo de medida	Se han clasificado en función de las dictadas por los juzgados.
Tipo de delito	Clasificación con los 30 tipos de delitos que aparecen.
Tiempo de cumplimiento/ intervención	Se ha contabilizado el tiempo de medidas, a excepción de aquellas que no lo requieren (amonestación, permanencias de fines de semana, etc.)
Medida cautelar	Número de medidas cautelares dictadas. División entre las de medio abierto y medio cerrado. Medio cerrado: internamiento o convivencia grupo educativo
Reincidencia social	No reincidencia (ADL con una medida). Medidas acumuladas (ACL con medidas acumuladas, antes del inicio del proceso de intervención). Reincidente: delinque (detenido) durante o después del cumplimiento de medida.
Comisión infracción	Sólo (realizada individualmente). Grupo (realizada en grupo). Indistintamente (individuales y en grupo).
Nº de juzgados ³⁰⁰	Nº de juzgados de la provincia de Valencia en los que el ACL tiene causas.

Fuente: elaboración propia.

En la dimensión educativa se han delimitado cinco variables: nivel de instrucción, proceso educativo, situación educativa actual, momento del abandono y experiencia formativo-laboral. Sin duda, permite comprobar la relación de la dimensión educativa con la trayectoria delictiva.

²⁹⁹ No incluye el tiempo que transcurre entre la recepción de la notificación y el inicio de la intervención (el intervalo sería aprox. de 3 semanas a 1 mes).

³⁰⁰ Hay cuatro juzgados de menores en la provincia de Valencia.

Cuadro 6.8. Descriptiva de la dimensión educativa. Perspectiva cuantitativa.

Variables	Indicadores
Nivel de instrucción	Graduado Obligatorio en Secundaria Certificado de Escolaridad Programa de Garantía Social No escolarizado Escolarizado en su país
Proceso educativo	Absentismo Abandono Inadaptación Desfase curricular Todas Sin datos
Situación educativa actual	Estudiando ESO No sigue estudiando Estudios no obligatorios/no reglados Estudios no obligatorios/reglados CEE No consta
Momento del abandono	1 ESO 2 ESO 3 ESO 4 ESO Abandono al llegar al país No escolarizados No consta/No hay abandono
Experiencia laboral	No/No consta Si (Exp. Laboral)

Fuente: elaboración propia.

La dimensión comunitaria abarca las variables de grupo de iguales, ocio y tiempo libre, consumo de sustancias y tipo de sustancias.

Cuadro 6.9. Descriptiva de la dimensión comunitaria. Perspectiva cuantitativa

Variables	Indicadores
Grupo de iguales	Grupo de riesgo de su nacionalidad Grupo de riesgo de otra nacionalidad Perteneencia a dos grupos, uno de riesgo y otro no. Adolescente sin relaciones. Perteneencia a grupo sin factores de riesgo No consta
Ocio y tiempo libre	Ocio de actividades programadas Ocio desestructurado (callejeo). Ocio centrado en fin de semana Ocio solitario
Forma de consumo de sustancias	Esporádico Habitual Dependencia No Consta
Tipo de sustancias	Heroína Cocaína Diseño Cannabis Alcohol Coca Base Inhalantes Coca + Diseño Coca + Cannabis Coca + Coca Base Diseño + Cannabis Cannabis + Alcohol

Fuente: elaboración propia.

En la dimensión familiar se han integrado las variables de tipo de familia, relaciones intrafamiliares, historia familiar, estilo educativo presente en la unidad familiar, sociopatías presentes, trastornos o discapacidades diagnosticadas en los adolescentes, antecedentes delictivos en la unidad familiar u otros familiares próximos, existencia de relación con los Servicios Sociales y si el adolescente residía en el momento de cometer la infracción en centros de protección. Es una dimensión compleja por la existencia de múltiples variables con profusión de indicadores que permite conocer factores de vulnerabilidad social presentes en la unidad familiar o en los adolescentes ajenos en principio a las de estructura social.

Cuadro 6.10.- Descriptiva de la dimensión familiar. Perspectiva cuantitativa.

Variables	Indicadores
Tipo de familia	Nuclear Extensa Reconstituida Monoparental Acogida Adoptiva Menor emancipado Menor no acompañado Extensa/reconstituida Extensa/monomarental Monomarental/Familia acogida Otras
Relaciones intrafamiliares	Desestructuradas Violencia de género Violencia doméstica Conflictividad Déficit relacional/afectivos Ausencia supervisión Sin ningún factor especificado
Historia familiar	Separación Viudedad Acogimiento hijos Separación por inmigración o prisión Cargas familiares Menor adoptado Violencia de género Familia reunificada Centro protección Huérfano Abusos/violencia Infantil
Estilo educativo	Permisivo Autoritario Contradictorio Dialogante Sobreprotección Permisivo/sobreprotector
Sociopatías presentes unidad familiar	Alcoholismo Drogadicción Enfermedad mental. Ludopatía Discapacidad Alcohol/Droga Alcohol/Enfermedad mental Alcohol/Discapacidad Enfermedad mental/Discapacidad Ludopatía/ discapacidad /alcohol/ droga/ enfermedad mental Alcohol/Droga/Enfermedad mental Alcohol/Droga/Discapacidad
Trastorno o discapacidad del adolescente	Enfermedad mental Retraso mental Ambas No Consta
Antecedentes delictivos	En el núcleo familiar Otros familiares Ambas No consta
Relación con Servicios Sociales	Si, consta. No/No consta
Residencia en centros de protección	Centros protección Domicilio familiar o propio

Fuente: elaboración propia.

A partir de la descripción de las variables e indicadores en cada una de las dimensiones, observando su presencia y grado de intensidad, se ha procedido al análisis multivariable para inferir un marco de análisis explicativo y de predicción del fenómeno.

6.5.3.2. *Tratamiento multivariable*³⁰¹

El análisis estadístico multivariable se ha realizado mediante el programa informático para ciencias sociales SPSS. 16 que nos ha permitido construir *tres tipos de trayectorias delictivas* y, relacionar cada una de ellas con las variables e indicadores de vulnerabilidad social, con la finalidad de asociar similitudes y distinguir diferencias.

Las variables originales corresponden a las obtenidas con el estudio de los 286 expedientes de ACL. A partir de éstas, se han creado 20 variables complejas por modificación, suma, depuración o producto, con el resultado final de 172 variables en el archivo. Este último procedimiento ha supuesto elaborar un índice complejo como resultado final o *variable total* que consideramos criterio integrador a nivel cuantitativo de las trayectorias de los ACL, estableciendo para ello tres situaciones diferenciadas.

En primer lugar creamos tres variables: el número de delitos cometidos de cualquier índole, la cuantificación del tiempo de duración de las medidas impuestas y el número de medidas ejecutadas o pendientes de ejecutar. A partir de ellas es posible realizar una gradación entre lo que denominamos: el inicio en la trayectoria delictiva y la consolidación de la misma. Por tanto, el resultado es un número que cuanto mayor es, más consolidada está la trayectoria delictiva del adolescente.

Las tres variables configuran un elemento explicativo básico, es decir:

- Mayor número de delitos cometidos: significa mayor consolidación de la trayectoria delictiva, de tal forma que el adolescente con un delito se hallaría en un momento muy inicial y conforme aumenta el número de

³⁰¹ Véase los cálculos realizados con el SPSS.16 en el anexo cuarto del CD.

delitos está acumulando procesos judiciales y medidas, siendo un indicador claro de consolidación de la trayectoria delictiva.

- La cuantificación del tiempo de duración de las medidas impuestas agrupadas: significa mayor acumulación de medidas que se produce por el hecho, cada delito supone un juicio y una medida y en definitiva supone un tiempo de cumplimiento que en cualquier caso, a mayor tiempo de las medidas agrupadas, mayor consolidación de la trayectoria delictiva.
- El número de medidas impuestas: la interpretación sería que una medida supone por lo general un solo delito³⁰² y un número mayor de medidas implica haber cometido un mayor número de delitos, siendo también un indicador claro de consolidación de la trayectoria delictiva.

Por otra parte, la relación de las tres variables permite la minimización de cualquier error, ya que el índice de predicción de trayectoria delictiva (PTD) es el resultado de las tres variables anteriores. El índice PTD es el resultado de multiplicar las tres variables señaladas anteriormente. La media es 40.39, la mediana es 6 y la desviación típica es 91.86. Los valores que se obtienen para los 281³⁰³ adolescentes oscilan de 0 a 660; al estudiar el comportamiento estadístico de esta variable, se aprecia que es asimétrica positiva (coeficiente de 3.7), es decir, la mayoría se halla entre los valores bajos, y hay un pequeño grupo entre los valores más altos. Además estos valores están muy concentrados en una franja estrecha, suponen un 14,2% de casos, unos 40 adolescentes que podemos denominar valores extremos según criterios estadísticos.

Se podría haber optado por esta diferenciación, pero en lugar de plantear estas dos submuestras a la hora de configurar las trayectorias delictivas, optamos por hacer tres grupos correspondientes a los terciles. Esta

³⁰² A veces, una medida responde a dos o más delitos que se hayan producido conexos y que se hayan tramitado en un mismo expediente judicial.

³⁰³ Se ha trabajado con 281 expedientes, es decir cinco menos que en el tratamiento univariable, al carecer de datos fundamentales para su tratamiento multivariable.

opción permite clasificar en tres momentos diferentes dentro de un mismo escenario delictivo a los ACL, que denominados: trayectoria inicial, trayectoria moderada y trayectoria consolidada.

Estas tres *trayectorias delictivas modelo* relacionadas con las categorías analíticas, ya planteadas anteriormente, nos permiten construir *tres perfiles sociales de adolescentes en conflicto con la ley*. El análisis estadístico pretende establecer si entre los tres grupos existen similitudes de presencia de variables y discriminar aquellas que puedan ser diferentes, tanto por su presencia o no, o por su diferente relevancia en cada uno de los perfiles y establecer la relación entre ellas, es decir a mayor consolidación de la trayectoria delictiva, mayor situación de vulnerabilidad y en su caso, de exclusión.

Si se calculan terciles, sus valores permiten delimitar las trayectorias:

1. Los valores bajos, que serían los ACL en situación de trayectoria inicial, que se corresponderá con el primer tercil, hasta el 33%, con valores hasta 2.
2. Los valores en la franja intermedia, que serían los ACL en situación de trayectoria moderada, donde las puntuaciones van aumentando, que se corresponde con el segundo tercil, es decir aquellos valores entre 33% y 66%, con valores hasta 18.
3. Los valores altos, que serían los ACL con trayectoria consolidada, donde las puntuaciones se incrementan, que se corresponde con el tercer tercil, es decir aquellos valores más allá del 66%, con valores superiores a 18 y hasta el máximo detectado. A partir del valor 72 podemos considerarlo un valor extremo.

Por otra parte, también se ha analizado la subagrupación de los ACL con trayectoria delictiva consolidada frente a aquellos que ocupan valores extremos en la clasificación que matizan las trayectorias de consolidación; introduciendo un último análisis que hace referencia a dos colectivos especialmente vulnerables como son, el pueblo gitano y la población inmigrante.

Cuadro 6.11. Diseño de trayectorias delincuenciales. Perspectiva cuantitativa.

Proceso selección variables	Variables explicativas	Índice PTD “predicción trayectoria delictiva”
286 Expedientes. 20 Variables complejas (remodificación, suma o producto) 172 variables de archivo	Mayor nº de delitos cometidos Cuantificación del tiempo de las medidas impuestas Nº de medidas impuestas.	Trayectoria Inicial (1 ^{er} tercil 33%) Trayectoria Moderada (2º tercil, 33%-66%) Trayectoria Consolidada (3 ^{er} tercil, a partir del 66%)

Fuente: elaboración propia.

Las técnicas estadísticas usadas han sido diversas, por una parte:

- En una primera fase del análisis, la realización de un análisis descriptivo, permite identificar tendencias principales, dispersiones y formas de distribución iniciales de los resultados. Los estadísticos utilizados comprenden: medias aritméticas, desviaciones típicas, índice de asimetría, índice de curtosis, y la distribución de frecuencias absolutas y porcentajes. Igualmente procedimos a identificar las correlaciones entre diversas variables, con el fin de observar la significación estadística de dicha correlación.
- Con el análisis de las tablas de contingencias tratamos de estudiar la relación entre dos o más variables de tipo nominal u ordinal. Para esto utilizamos diferentes estadísticos, dependiendo de las variables analizadas como, la interpretación de los residuos (diferencia entre valores esperados y obtenidos), análisis de porcentajes, riesgo relativo y el contraste del Chi-cuadrado (Pearson).
- El análisis de agrupamiento (Cluster Análisis): esta técnica de análisis nos ha sido especialmente útil para la agrupación de los individuos en torno a las diferentes tipologías de trayectorias.

Una vez detalladas las técnicas cuantitativas utilizadas en nuestro análisis de datos. Pasamos a explicar las técnicas cualitativas utilizadas para sistematizar los datos discursivos propios de los actores sociales concernidos en este estudio, profesionales y adolescentes.

6.5.4. Entrevistas focalizadas³⁰⁴

Para recoger las informaciones y percepciones del colectivo de profesionales hemos optado por la utilización de la entrevista focalizada³⁰⁵. Hemos seguido el modelo de PATTON (1990:288), entrevista basada en guión, caracterizada por la preparación previa de los temas a tratar y por tener el entrevistador libertad para ordenar y formular las preguntas. Se trata de un procedimiento en torno a un punto-diana, núcleo o foco de interés como puede ser una experiencia, una situación o una acción. Está dirigida a una persona concreta caracterizada por haber tomado parte en esa situación o haber vivido esa experiencia. La realización de esta delimitación exige por parte del investigador un conocimiento y análisis sistemático previo del objeto de estudio (Ruiz Olabuénaga e Ispizua, 1989: 153).

La utilización de esta técnica, según VALLES (1999: 196), permite:

- La obtención de una gran riqueza informativa (intensiva, de carácter holístico o contextualizado), en las palabras y enfoques de los entrevistados.
- Proporciona al investigador la oportunidad de clarificación y seguimiento de preguntas y respuestas, en un marco de interacción más directo, personalizado, flexible y espontáneo que en la entrevista estructurada o de encuesta.
- Esta técnica también favorece la intimidad para las dos partes y la comodidad, dado que se ajusta al horario y disponibilidad.
- Así mismo posibilita el acceso a información difícil de observar.

MERTON y KENDALL (1946: 545) sugirieron cuatro criterios con la finalidad que la entrevista sea productiva, seguidos en esta investigación: a) No dirección: tratar que la mayoría de las respuestas sean espontáneas o libres en vez de forzadas o inducidas; b) Especificidad: animar al entrevistado a dar

³⁰⁴ Véase anexo cinco del CD, modelo de entrevista y transcripción de las entrevistas, así cómo la codificación realizada con el programa MAXqda.

³⁰⁵ Este término fue acuñado por Robert K. Merton, en su artículo firmado con Patricia L. Kendall en 1946, en *The American Journal of Sociology* (Valles, 1999: 184).

respuestas concretas, no difusas o genéricas; c) Amplitud: indagar en la gama de evocaciones experimentadas por el sujeto y d) Profundidad y contexto personal: la entrevista debería extraer las implicaciones afectivas y con carga valorativa de las respuestas de los sujetos para determinar si la experiencia tuvo significación central o periférica.

En realidad, se trata de criterios entrelazados pues la aproximación abierta o semidirigida comporta en parte la obtención de profundidad, especificidad y amplitud en las respuestas. Por otro lado, el logro de estos tres últimos criterios exige rebajar la pretensión del criterio de no dirección. Así lo reconocen MERTON y KENDALL, al referirse al grado de cierre o apertura de las preguntas:

Aunque la pregunta completamente desestructurada es especialmente apropiada en las fases iniciales de la entrevista focalizada, donde su productividad resulta máxima, se utiliza provechosamente a lo largo de la entrevista. En ocasiones puede ser necesario para el entrevistador asumir más control en las fases posteriores de la entrevista, si los otros criterios – especificidad, amplitud, y profundidad- se han de satisfacer. Pero incluso en tales casos resulta más fructífera la dirección moderada que la completa dirección; las preguntas deberían ser parcialmente estructuradas mejor que estructuradas completamente (1946: 547).

Podíamos haber optado por encuadrar a los informantes en solo uno de los escenarios, es decir el social o el judicial pero precisábamos comprender el discurso del sistema en su globalidad. La disección en dos escenarios se realiza para facilitar su comprensión, pero en ambos escenarios participan todos los profesionales. En los cuadros siguientes se representan los escenarios social y judicial, con los temas que surgieron y los indicadores establecidos y/o surgidos.

Cuadro 6.12. Descriptivo de la dimensión del escenario social. Perspectiva cualitativa.

COLECTIVO	TEMAS	INDICADORES
Profesionales de acción jurídica, intervención social y policial. (Acción directa con ACL)	Los ACL cada vez son más diversos	Diversidad en la extracción social Diversidad en el género Diversidad en la procedencia migratoria
	Las estructuras y dinámicas familiares de los ACL	Cambios en las estructuras familiares Las relaciones intrafamiliares La situación laboral de las familias
	Los procesos educativos formales	Nivel de instrucción Historia educativa previa
	Entorno social próximo de los adolescentes	El barrio Los grupos de iguales
	Ocio y tiempo libre	Estar ocioso. Ocio desestructurado Oferta de ocio para los adolescentes Ocio segregado
	Uso y abuso de sustancias en ACL	Tipo de relación Cambios en los consumos. Consumo y proceso judicial. Servicios de atención (medio abierto y centros)
	Prevención y protección	Políticas de prevención Sistema de protección Huecos en los sistemas Coordinación de sistemas
	Expectativas de futuro	Carencias de expectativas. Presente como fin Expectativas sobre estereotipos. Diferentes expectativas en población inmigrante.
	Judicialización de los conflictos	Traslado de los conflictos al escenario judicial. Pérdida de confianza en las instituciones de la comunidad. Interés de reparación económica.

Fuente: elaboración propia.

Cuadro 6.13.- Descriptivo de la dimensión del escenario judicial. Perspectiva cualitativa.

COLECTIVO	TEMAS	INDICADORES
Profesionales de acción jurídica, intervención social y policial (Acción directa con ACL)	Tipología de delitos	Modificación de delitos Asociación a población Género
	Ley Orgánica de Responsabilidad Penal del Menor	Una ley con vocación educativa Una ley en continua modificación La percepción social. El recurrente debate: la cuestión de la edad
	La acción de la Justicia juvenil	De la demora del proceso a la celeridad para situaciones singulares De la preocupación del ACL a la víctima: la acusación particular y la responsabilidad civil La dimensión educativa en el proceso El derecho o el privilegio a la defensa La controvertida conformidad Del superior interés del menor al superior interés del proceso. La desjudicialización: de la selección de los sujetos a la escasez de su utilización La imposición de las medidas Un sistema complejo en su coordinación
	La ejecución de medidas	La intervención en medio abierto La intervención en medio cerrado El retorno a la comunidad
	Asignaturas pendientes	La reincidencia, una asignatura por abordar ¿Es necesario poner medidas a los padres? La formación: una carencia de todos La acción policial con los ACL. Un espacio por definir La privatización del sistema: preocupación colectiva

Fuente: elaboración propia.

Con respecto al colectivo de profesionales, tomamos decisiones muestrales siguiendo las tres guías propuestas por VALLES (1999: 89-93), heterogeneidad, accesibilidad y representación:

- *Heterogeneidad*: se ha entrevistado a las diferentes instancias que intervienen con los ACL, tanto del escenario judicial como del social. Hemos buscado la variación máxima sugerida por PATTON (1990), es decir, se ha entrevistado a diferentes profesionales: policías, abogados, fiscales, jueces, docentes de centros, profesionales de los equipos técnicos, profesionales de los centros de internamiento y de los equipos de medio abierto.
- *Accesibilidad*: criterio denominado por otros autores como las *consideraciones pragmáticas* (Hammersley y Atkinson, 1995: 38), es decir, las posibilidades de querer y poder participar. Para ello ha sido fundamental la implicación del grupo de expertos y la propia experiencia profesional del investigador ya que una de las formas principales de traspasar el primer filtro es conocer personalmente o a través de alguien a las personas y sugerirles ser entrevistadas.
- *Representación*: se denominaría en la terminología del muestreo *los puntos de muestreo*; desde ésta perspectiva en el cuadro 6.14 comprobamos que existe una representación adecuada de cada uno de los escenarios y figuras profesionales.

Una vez cumplidos estos criterios y con el asesoramiento del grupo de expertos, el investigador optó por que cada uno de los informantes claves cumpliera un criterio de experiencia profesional en el campo, fijándose un mínimo de cinco años. Con ello se busca que dispongan de suficiente experiencia para no estar sometidos a los sesgos de novedad y a su vez hayan intercambiado opiniones con otros profesionales y *vivido* los debates sociales y jurídicos de las sucesivas reformas de la LORPM.

A continuación, realizamos una figura que representa a todos los actores que intervienen en el proceso que justifica la asunción de los criterios de heterogeneidad, accesibilidad y representación ya explicados anteriormente.

Figura 6.1. Representación del sistema de justicia juvenil español³⁰⁶.



Fuente: elaboración propia.

Las entrevistas permiten la explicación del fenómeno desde diferentes puntos de vista, es decir, desde los diferentes actores del sistema penal juvenil. En los cuadros siguientes se visualizan cómo se han operativizado los criterios de heterogeneidad y representación.

Cuadro 6.14.- Profesionales de Juzgados. Ámbito jurídico y psicosocial.

ÁMBITO	PERFIL PROFESIONAL	RECURSOS	CODIFICACIÓN
ESCENARIO JUDICIAL: AMBITO JURIDICO	Abogado/a	Despacho propio	Entrevista/EAB1
	Abogado/a	Despacho propio	Entrevista/EAB2
	Abogado/a	Despacho propio	Entrevista/EAB3
	Juez/a	Juzgados Valencia	Entrevista/EJ1
	Juez/a	Juzgados Valencia	Entrevista/EJ2
	Juez/a	Juzgados Valencia	Entrevista/EJ3
	Fiscal	Fiscalía Valencia	Entrevista/EFIS1
	Fiscal	Fiscalía Valencia	Entrevista/EFIS2
ESCENARIO JUDICIAL: AMBITO PSICO-SOCIAL (EQUIPO TÉCNICO)	Téc. Esp. Menor	Equipo T. Fiscalía	Entrevista/EETTM1
	Téc. Esp. Menor	Equipo T. Fiscalía	Entrevista/EETTM2
	Trabajador/a social	Equipo T. Fiscalía	Entrevista/EETTS1
	Trabajador/a social	Equipo T. Fiscalía	Entrevista/EETTS2
	Psicólogo/a	Equipo T. Fiscalía	Entrevista/EETP1
	Psicólogo/a	Equipo T. Fiscalía	Entrevista/EETP2
	Psicólogo/a	Equipo T. Fiscalía	Entrevista/EETP3

Fuente: elaboración propia.

³⁰⁶ La LORPM y sus sucesivas modificaciones han generado lo que *de facto* es un sistema de justicia juvenil, es decir, juzgados de menores, centros de reeducación, equipos de cumplimiento de medidas judiciales en medio abierto, policía especializada en el ámbito del menor, etc.

Cuadro 6.15.- Profesionales de la Ejecución de Medidas.

AMBITO	PERFIL PROFESIONAL	RECURSOS	CODIFICACIÓN
ESCENARIO JUDICIAL AMBITO PSICO-SOCIAL MEDIO ABIERTO	Educador/a social	PMJ Burjassot	Entrevista/EMAE1
	Educador/a social	PMJ IMEDES	Entrevista/EMAE2
	Res. Medidas Judi.	PMJ Valencia	Entrevista/EMAE3
	Educador/a Social	PMJ Paterna	Entrevista/EMAE4
ESCENARIO JUDICIAL AMBITO PSICO-SOCIAL MEDIO CERRADO	Educador/a	C.S. Vicente Ferrer	Entrevista/ECOLE1
	Educador/a	C.S. Vicente Ferrer	Entrevista/ECOLE2
	Educador/a	C. S. Vicente Ferrer	Entrevista/ECOLE3
	Educador/a	Fundación Diagrama	Entrevista/EDIAE1
	Educador/a	Fundación Diagrama	Entrevista/EDIAE2
	Trabajador/a social	C. S. Vicente Ferrer	Entrevista/ECOLTS
	Psicólogo/a	C. S. Vicente Ferrer	Entrevista/ECOLP1
ESCENARIO JUDICIAL-AMBITO EJECUCION UNIDAD DOCENTE	Profesor/a	Unidad Docente Fca Montseny	Entrevista/EMEST1
	Profesor/a	Unidad Docente Fca Montseny	Entrevista/EMEST2
	Profesor/a	Unidad Docente Fca Montseny	Entrevista/EMEST3

Fuente: elaboración propia.

Cuadro 6.16.- Profesionales Escenario Policial. Policía de distrito y GRUME.

AMBITO	PERFIL PROFESIONAL	RECURSOS	CODIFICACIÓN
ESCENARIO POLICIAL	Inspector/a	GRUME Policía Nacional	Entrevista/EGRUME
	Subinspector/a	Comisaría Distrito Policía Nacional	Entrevista/EPN

Fuente: elaboración propia.

Las entrevistas se efectuaron en el lugar que cada uno de los *informantes claves* determinó, es decir, en los despachos de trabajo, en la Universitat de València, en cafeterías, etc.; y en los horarios dispuestos, facilitando la comodidad de los mismos. Todas ellas fueron grabadas en audio para su posterior transcripción con su preceptiva autorización.

Como se puede colegir de los cuadros, la codificación realizada en este caso permite distinguir en cada *fragmento* seleccionado en el texto de qué escenario y a qué perfil profesional se está entrevistando, cuestión significativa en un fenómeno tan complejo como el analizado. Así por ejemplo, las siglas y el número hacen referencia a:

- EAB1: “E” (entrevista), “Ab” (abogado) y “1” (primer abogado entrevistado).
- EJ1: “E” (entrevista), “J” (juez) y “1” (primer juez entrevistado).
- EFIS1: “E” (entrevista), “FIS” (fiscal) y “1” (primer fiscal entrevistado).
- EETTM1: “E” (entrevista), “ET” (equipo técnico), “TM” (técnico de menor) y “1” (primer técnico entrevistado).

- EETTS1: “E” (entrevista), “ET” (equipo técnico), “TS” (trabajador social) y “1” (primer técnico entrevistado).
- EETP1: “E” (entrevista), “ET” (equipo técnico), “P” (psicólogo) y “1” (primer psicólogo entrevistado).
- EMAE1: “E” (entrevista), “MA” (medio abierto), “E” (educador), y “1” (primer educador entrevistado).
- ECOLE1: “E” (entrevista), “COL” (Colonia), “E” (educador) y “1” (primer educador entrevistado).
- EDIAE1: “E” (entrevista), “DIA” (Diagrama), “E” (educador) y “1” (primer educador entrevistado).
- ECOLTS: “E” (entrevista), “COL” (Colonia) y “TS” (trabajador social).
- EMEST1: “E” (entrevista), “MEST” (maestro) y “1” (primer maestro/profesor entrevistado).
- EGRUME: “E” (entrevista), “GRUME” (grupo operativo de menores).
- EPN: “E” (entrevista), “PN” (policía nacional).

Para el tratamiento de los datos obtenidos a través de las entrevistas, hemos utilizado el programa informático, MAXqda³⁰⁷. La justificación de la utilización de un programa informático para el análisis cualitativo de los datos se sustenta en varias razones. En primer lugar, la recogida de datos provoca la obtención de un elevado volumen de información que es necesario manejar de forma ágil y certera. La realización de 32 entrevistas de una hora de duración viene a suponer unas 30 páginas de transcripción por cada una de las entrevistas, de lo que resulta un total de unas 960 páginas aproximadamente para el análisis. Toda esta información debe ser analizada de forma sistemática, identificando conceptos y categorías para el análisis.

La utilización de un programa informático facilita enormemente la manejabilidad de los datos obtenidos. Facilita todo el proceso de codificación, puesto que permite observar todas aquellas unidades de análisis de forma sencilla, se puede obtener listados de conceptos, categorías, etc.

³⁰⁷ <http://www.maxqda.com>

Siguiendo las orientaciones de la *Grounded Theory* que basa su metodología de análisis en el planteamiento de tres tipos de codificación: codificación abierta, codificación axial y codificación selectiva, el investigador puede identificar y desarrollar categorías de información, conectar diferentes categorías entre sí (codificación axial) y finalmente construir una teoría que conecte las categorías en torno a una categoría central. En nuestro caso hemos enriquecido y complementado la investigación con los hallazgos realizados.

6.5.5. Los relatos de vida³⁰⁸

Asimismo, hemos introducido la técnica autobiográfica en la modalidad del relato de vida. Los relatos autobiográficos son una construcción de la realidad social (Belenky, 1986; Evans, 1993; Gilmore, 1994; Linde, 1993; Plumier, 1983; y Stanley, 1992). No son meros datos referenciales de vidas, sino que articulan la realidad de una vida personal dentro de un contexto social determinado. Nos referimos a lo que VALLES (1997) denomina como *relatos de vida, life stories*, y hace referencia a narraciones parciales de ciertas etapas o momentos biográficos. En su opinión, el entendimiento de lo biográfico en tanto método, enfoque o conjunto de técnicas de investigación social, debe partir del referente histórico - cultural. Las distintas culturas han ido generando y desarrollando, a lo largo de la historia, una rica variedad de formas orales, escritas y audiovisuales de carácter biográfico o autobiográfico.

Las entrevistas biográficas nos dan acceso a la reconstrucción de las trayectorias vitales, a partir de lo que podemos identificar elementos biográficos significativos en las trayectorias de los individuos que nos aproximan a la dimensión vivida como ACL y a los momentos claves de su socialización:

Intentar comprender una vida como una serie única y suficiente en sí misma de acontecimientos sucesivos sin otro nexo que la asociación a un sujeto cuya constancia no es sin duda más que la de un nombre, es por lo menos tan absurdo como intentar dar razón de un trayecto en el metro sin tomar en cuenta

³⁰⁸ En el anexo sexto del CD, se encuentran los relatos transcritos y las características sociodemográficas de los jóvenes seleccionados, así como el guió de la entrevista para generar el relato.

la estructura de la red, es decir, la matriz de las relaciones objetivas entre diferentes estaciones (Bourdieu, 1989: 31).

Los escenarios sociales y judiciales adquieren sentidos muy diversos si se analizan las motivaciones que hay detrás. Su percepción de la intervención nos desvela itinerarios de fracaso y éxito en la intervención. Los temas de análisis fueron comunes en todos los relatos, iniciándose a partir de la primera infracción, no obstante, cada *autor* trazó la continuidad del relato, incidió en aquello que quiso y, desarrolló sus vivencias desde sus percepciones. Por nuestra parte sólo se hicieron preguntas aclaratorias.

Los temas de análisis tratados fueron:

Cuadro 6.17.- Temas de análisis de los relatos de vida

Tema de análisis
Edad de inicio en la infracción y motivos
Proceso educativo
Circunstancias sociales: nivel económico, barrio de residencia.
Familia: relaciones familiares.
Grupo de iguales.
Ocio y tiempo libre.
Consumo, uso y abuso de drogas.
Infracciones realizadas.
Las detenciones.
El proceso judicial.
Funcionamiento de la medida judicial.
La experiencia vivida.
La perspectiva de futuro

Fuente: elaboración propia.

Siguiendo las orientaciones de PUJADAS (1992:74), el relato de vida, aunque basado en un relato biográfico, posee un proceso de análisis en donde las narrativas biográficas son tan solo un punto de partida, o un medio de análisis, pero no el objeto principal de la investigación. Este autor, se ha hecho eco también de la dificultad de *controlar* la información obtenida y sugiere como soluciones: la observación participante, los relatos cruzados o las entrevistas a terceros.

En este caso, hemos seguido la técnica de entrevistas a terceros: a los trabajadoras/es sociales y educadores/as que los habían conocido durante su medida judicial y en algún caso, también a los trabajadores sociales del centro

penitenciario o de los equipos de servicios sociales de base, siempre con el consentimiento de los participantes y la autorización firmada para ello³⁰⁹.

Las dificultades principales de esta técnica se hallan relacionadas con el factor tiempo, combinado con la fuerte dependencia respecto a unos pocos casos en la obtención de la información principal. A la dificultad de encontrar una persona dispuesta a colaborar durante el tiempo necesario (prolongado), se suma la de acertar en la selección y una vez superado ello, se está expuesto a los problemas que amenazan con la terminación de los *“relatos biográficos iniciados, bien por cansancio del informante, por problemas en la relación con el investigador o por cualquier otra circunstancia aleatoria”* (Ibíd.: 45-46).

Se ha optado por la entrevista biográfica cuyas características se corresponden con las ya descritas en las entrevistas focalizadas. El criterio principal para seleccionar los informantes es su ajuste a los criterios de validez (por su adecuación a los objetivos de la investigación) y representatividad (porque el sujeto corresponda al tipo de persona que ejemplifica un determinado tipo social, previamente definido). (Ibíd.: 66-67). En esta investigación, el procedimiento para definir los casos ha sido de carácter tipológico, es decir, los sujetos han sido seleccionados a partir de los resultados preliminares cuantitativos, es decir ACL pertenecientes a las *trayectorias delictivas* ya diseñadas.

La selección de los jóvenes ha sido compleja, ya que es difícil ofrecer y contar una parte de tu vida a un *desconocido*, además habían de participar como mínimo en tres entrevistas (sin contar la inicial). La entrevista inicial era únicamente para comprobar su adecuación es decir, haber sido ACL, haber pasado por alguna/s medidas judiciales y querer participar en la investigación.

Iniciamos la selección a partir de nombres facilitados por los expertos o por personas que actuaron como *informantes clave*, desde los criterios de ser

³⁰⁹ No se transcribieron porque su utilización era de confirmación de los datos objetivos del relato.

jóvenes que hubieran sido ACL y que hubieran tenido una experiencia de trayectoria moderada o consolidada dado que esto posibilitaba haber tenido una relación temporal con el sistema suficientemente amplio para adquirir perspectiva propia, desde tres objetivos fundamentales:

1. Analizar y reflexionar sobre su biografía personal/social e inicio de trayectoria delictiva.
2. Aportar su percepción subjetiva del escenario judicial, es decir, de la detención policial, el paso por los juzgados, las medidas judiciales, etc.
3. Reflexionar sobre su itinerario posterior para identificar las reacciones personales, estrategias colectivas y apoyos comunitarios.

Seleccionamos a los informantes e iniciamos los relatos con 28 jóvenes que respondían a los criterios prefijados, logramos finalizar 13 relatos con éxito y los resultados que presentamos son de 7 jóvenes. De ellos, 6 residían en el centro penitenciario y quizás ese fue uno de los motivos principales que permitió asegurar su asistencia. Además, para ellos era una visita y contacto con el exterior, algo muy deseado cuando se está recluso. Las características sociodemográficas específicas se encuentran en el anexo sexto.

Las entrevistas grabadas las efectuamos en el centro penitenciario o en cafeterías. El contenido íntegro de las mismas fue transcrito y para su análisis no utilizamos ningún paquete informático, sino la categorización de los relatos en función de las variables predeterminadas en las entrevistas a los profesionales o a través del MCC.

Los relatos han permitido ilustrar argumentos y diálogos desde una mirada que visibiliza elementos que quedan ocultos o en segundo plano con respecto a los resultados obtenidos con las otras técnicas. Por tanto, no se trata de *demostrar* sino de *mostrar*, y para realizar esta tarea es importante partir de las voces de los protagonistas para comprender y contextualizar unas determinadas biografías particulares y únicas, en una red de relaciones objetivas de las que son productoras y producto al mismo tiempo.

6.5.6. El grupo nominal³¹⁰

Como ya expusimos anteriormente, el estudio ha sido desarrollado desde el marco de una investigación participativa, con esta finalidad constituimos un grupo de expertos formado por técnicos del equipo de medidas judiciales de Valencia. Se demandó a este grupo de expertos que participaran en el desarrollo de dos discusiones de grupo, en calidad de grupo nominal con la finalidad de validar los resultados cuantitativos y de generar un espacio de reflexión de los escenarios presentes y futuro para reflexionar sobre el fenómeno, los resultados preliminares y orientar la continuación de la investigación, así como realizar propuestas de acción e intervención para el futuro.

Sobre el *Grupo Nominal*, MONTAÑES (2009: 170) señala que es una de las técnicas conversacionales que permite la participación y la adopción de acuerdos. En este caso lo desarrollamos de la siguiente forma: se convocó al grupo de expertos en el laboratorio de análisis cualitativo de la *Facultat de Ciències Socials* y les solicitamos que valoraran el informe presentado y lo debatieran entre ellos; el moderador únicamente intervino para aclarar alguna cuestión. En el cuadro siguiente se describe el proceso seguido.

Cuadro 6.18. Proceso de validación de los resultados cuantitativos

FASES	PROCESO
Primera	Envío del informe de datos extraídos de: <ul style="list-style-type: none">– El análisis de fuentes secundarias.– La técnica SAATY.– Los análisis univariable y multivariable de las fuentes primarias.
Segunda	Discusión en grupo: <ul style="list-style-type: none">– Análisis general de los datos de fuentes secundarias.– Validación de las dimensiones de vulnerabilidad de la SAATY.– Validación y análisis del informe univariable.– Validación y análisis del tratamiento multivariable.

Fuente: elaboración propia.

Optamos por someter al análisis de los expertos únicamente la parte cuantitativa para no *contaminar* con la parte cualitativa los propios discursos.

³¹⁰ En el anexo tercero del CD, se hallan transcritas las dos discusiones del grupo de expertos.

Cuadro 6.19.- Expertos participantes en los dos grupos nominales

Grupo Nominal	Duración	Tema	Expertos presentes
Discusión en Grupo	1:52:45	Validación Categorías	Nº 7 (01, 02, 03, 04, 05, 07, 09)
Discusión en Grupo	2:30:15	Valoración escenarios presentes y futuros	Nº 8 (01, 02, 03, 04, 05, 07, 08,09)

Fuente: elaboración propia.

6.6.- SÍNTESIS DEL CAPÍTULO

En este capítulo, hemos fijado nuestra posición en la investigación y los objetivos de partida. Son elementos claves: la dimensión comunitaria o colectiva, la fijación de lo local como espacio privilegiado de observación para conocer, comprender y diseñar propuestas de intervención de futuro.

El análisis desde los conceptos de trayectoria, escenario e itinerario fortalece la concepción de fenómeno dinámico en continua transformación por la acción de las personas, es decir de los sujetos (los y las ACL) y de los actores (los y las profesionales), y en interacción permanente con las estructuras sociales que condicionan el mundo de la vida.

Como elementos de innovación insistimos en concebir una investigación participada y aplicada, desarrollada desde la complementariedad metodológica. Hemos apostado por la pluralidad de técnicas, realizando un análisis diseccionado con cada una de ellas, vinculado durante el proceso mediante la validación de los expertos e integrando el conjunto en los resultados y las conclusiones.

La aplicación de la teoría fundamentada enriquece el paradigma inicial de análisis y flexibiliza la investigación, permitiendo incorporar nuevas cuestiones e interrogantes.

Iniciamos a continuación los capítulos donde se recogen los resultados de cada una de las técnicas utilizadas: primero el análisis de jerarquías SAATY, seguido de las fuentes secundarias; posteriormente se realiza el análisis de las fuentes primarias mediante el tratamiento estadístico univariable y multivariable. Se complementa con los resultados de los discursos obtenidos

de las entrevistas y se introduce la narratividad y subjetividad de los relatos de vida. El grupo nominal y sus reflexiones validan orientan la investigación, validan los resultados preliminares, por lo que los análisis de los expertos se hallan inseridos en el conjunto de la investigación.

CAPÍTULO 7

LA VULNERABILIDAD SOCIAL EN LOS ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY: VARIABLES, INDICADORES Y CATEGORÍAS

INTRODUCCIÓN	337
7.1. DELIMITACIÓN DE VARIABLES A INVESTIGAR	337
7.2. DELIMITACIÓN DE INDICADORES POR VARIABLE	342
7.2.1. Situación relacional y económico-laboral de la familia	342
7.2.2. Barrio de residencia	344
7.2.3. Políticas judiciales	345
7.2.4. Edad de los adolescentes	346
7.2.5. Grupo de iguales	347
7.2.6. Variable de ocio y tiempo libre	349
7.2.7. Sexo	350
7.2.8. Situación educativa	350
7.2.9.- Variable de factores individuales y personales	352
7.3. LAS CATEGORÍAS ANALÍTICAS	353
7.3.1. Vulnerabilidades relativas al ciclo vital y la socialización de género	354
7.3.2. Vulnerabilidades vinculadas al proceso afectivo y desarrollo social	355
7.3.2.1.- Situación económico-laboral-relacional de la unidad familiar	355
7.3.2.2.- Los grupos de iguales	357
7.3.3.- Vulnerabilidades vinculadas a características personales del adolescente	358
7.3.4.- Factores de carácter estructural y de entorno favorecedores de la exclusión	360
7.3.4.1.- Políticas judiciales en relación a los adolescentes	360
7.3.4.2.- Entorno residencial: barrio	362
7.3.4.3.- Ocio y tiempo libre	363
7.3.4.4.- Situación educativa	364
7.4.- SÍNTESIS DEL CAPÍTULO	366

Las reglas a partir de las cuales se define la desviación y los contextos en los que se aplican, están diseñados por los ricos para los pobres, por los hombres para las mujeres, por los mayores para los jóvenes y por las mayorías étnicas para las minorías.

Giddens, A.

INTRODUCCIÓN

A partir de la técnica SAATY, hemos construido, delimitado y jerarquizado las variables y categorías que influyen o coadyuvan a que un adolescente inicie una trayectoria delictiva.

La técnica adquiere su relevancia porque incorpora la participación del grupo de expertos desde el primer momento y sus hallazgos guían y delimitan el trabajo empírico. Cabe recordar que la técnica supone el desarrollo de un proceso de triangulación en si misma, pues desarrolla la complementariedad metodológica de la siguiente forma: se inicia con la discusión en grupo (trabajo cualitativo) y se continúa con la jerarquización y cuantificación (trabajo cuantitativo) y se finaliza con la validación de los resultados por el grupo de expertos.

A continuación se presentan los resultados que se desprenden directamente de su aplicación, es decir variables e indicadores, posteriormente a partir de los indicadores se han construido las categorías analíticas explicativas sobre las que se profundiza en las siguientes fases del trabajo de campo.

7.1. DELIMITACIÓN DE VARIABLES A INVESTIGAR

Se pidió al grupo de expertos que generaran en primer lugar y de forma individual las variables significativas en la biografía de un ACL. Después de una *lluvia de ideas* y *discusión en grupo* de los significados se consideraron las siguientes: sexo, ocio y tiempo libre, grupo de iguales, edad, factores individuales, situación escolar, barrio, y situación económico-laboral y relacional de la familia. Durante el debate aparecieron otras variables como la

inmigración, problemas de adicción, enfermedad mental y azar pero fueron descartadas en base a los siguientes argumentos.

El fenómeno migratorio fue el más debatido entre los expertos, ya que se consideró que se halla presente en un número importante de ACL pero no constituye una variable en sí, sino un indicador dependiente de otras variables y en su relación con otros indicadores es donde adquiere su capacidad explicativa:

“Si que condiciona que dos chavales que cometan el mismo delito, sólo pase por aquí el inmigrante” (06).

“Yo la verdad es que me pregunto, con algunos chavales inmigrantes sin papeles que no tienen ninguna salida, la frustración, hace que le dé igual algunas o muchas cosas” (05).

“Es curioso que no haya salido, la verdad, porque el porcentaje es alto” (03).

Su relevancia radica en la situación de vulnerabilidad y exclusión social en la que se halla un importante número inmigrantes por cuestiones económicas, de situación legal, de desestructuración familiar por el proceso migratorio, etc.,

“Porque un inmigrante, a parte de ser inmigrante tiene todo esto, no es porque sea inmigrante, sino porque tiene lo otro” (08).

“Yo, los menores no acompañados lo vería como ausencia de familia y nivel de integración socio-económico y claro, habrán otros inmigrantes como decía, hijo de un médico con trabajo que no tendrá estos problemas.” (02).

“Una persona que viene a trabajar con su familia ya tiene un nivel de integración; si es un menor el que viene a o una persona sola, ya parte con una desestructuración” (02).

“Yo creo que el que sea un inmigrante no significa medida judicial (...), la verdad es que hay mucha gente que emigra que tiene gran capacidad de adaptación. Ahora, que las condiciones de la migración si que pueden hacer que una persona acabe aquí” (09).

Respecto al consumo de sustancias y los procesos de adicción se matizó que es un indicador de la variable de ocio y tiempo libre, pues es en ese espacio donde se usa entre los adolescentes, al formar parte de la socialización con el grupo de iguales. Son otras las cuestiones por las que se asocia a la delincuencia, destacando principalmente no su uso sino su abuso:

“Es que yo lo veo muy relacionado con el ocio y tiempo libre, cómo construyen y estructuran el ocio y el tiempo libre; poco saludable o no; no como una variable en esencia” (04).

“El tema de las drogas no sale por generación espontánea; tu te juntas con tus colegas, etc.” (06).

“Lo de la droga si que correlaciona delincuencia, aunque ahora está cambiando. No sé que es antes, más bien creo que va en paralelo como las vías del tren”. (02).

“Cada vez la gente necesita menos dinero para drogarse, hoy en día la coca es cara pero tienen pastillas, ahora con tres euros un chaval se puede drogar” (08).

“Yo creo que la droga es un síntoma de algo más: la construcción de la autoestima, de unas relaciones sociales (...)” (05).

“Hay que diferenciar siempre entre uso y abuso” (03).

Respecto a la enfermedad mental, se consideró que:

“Se encontraría en personalidad” (todos).

Y en el azar, se valoró que biografías con dificultades sociales, inmersas en trayectorias delictivas, etc., acaban generando *bucles* de lo conocido coloquialmente como *mala suerte*, cuando en realidad forman parte de la misma trayectoria dinámica en la que se hallan sumidos los ACL:

“A mi sólo una, la mala suerte. El “mal fario”, no en la comisión del delito sino en su vida en general” (07).

“El azar tiende a ser mala suerte para personas con un historial negativo; fundamentalmente en chavales con una trayectoria delictiva, es decir acaba comiéndose cosas que no ha hecho. Son chavales que han tomado decisiones erróneas” (05).

“Yo había puesto la suerte, como, la buena suerte de que no te pillan o la mala suerte de estar en el lugar equivocado. Que no sé si es casualidad o causalidad”. (04).

“Jo crec que no és fonamental, són unes altres les variables” (03).

“Es que también vende decir que estos chavales tienen mala suerte” (07).

Una vez definidas las variables, interpretadas y consensuadas³¹¹ se procedió a rellenar la matriz individual con un total de nueve variables: barrio, políticas judiciales, edad, grupo de iguales, ocio y tiempo libre, sexo, situación escolar, factores de carácter personal-individual y situación económica-laboral y relacional de la familia.

³¹¹ Mediante asentimiento o votación (previamente se discutió su interpretación).

De las nueve variables analizadas y jerarquizadas se realizaron las siguientes observaciones:

- Asume mayor protagonismo una macro variable que abarca la situación económico-laboral y relacional de la familia con un 22,84%, más del doble que el valor promedio, y en ella se agrupan cuestiones de estructura y relaciones familiares, es decir, de carácter interno a la familia (comunicación, estilos educativos, tipo de familia) y, cuestiones más externas como las económico-laborales (interacción de la familia en la estructura).
- Próximas entre sí y al valor promedio se establecen de mayor a menor relevancia: barrio (11,25%), políticas judiciales (11,17%), edad (10,76%) y grupo de iguales (10,39%).

Barrio, edad y grupo de iguales, están muy interrelacionadas entre si, dado que el adolescente está en una edad donde sus relaciones primarias se constituyen en el barrio en el que reside y estudia (o el barrio próximo), y en el que interactúa con su grupo de iguales (grupo de identidad social, de aprendizajes mutuos, de socialización primaria, etc.).

Se observa la relación entre lo estructural, es decir el barrio de residencia (la ubicación en un barrio u otro de la ciudad no es por casualidad sino que está relacionado con la estructura social y la posición de cada persona), la edad como proceso evolutivo (a determinadas edades la familia pierde significación en el proceso de socialización) y lo relacional, como el grupo de iguales (con especial incidencia en la adolescencia).

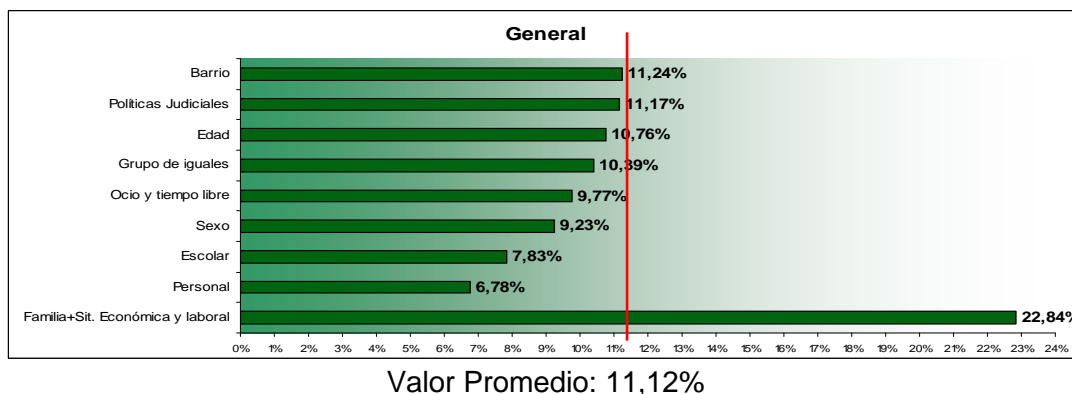
Por otra parte se hallan las políticas judiciales que se despliegan en un momento dado por una sociedad; éstas son ajenas al adolescente en el inicio pero posteriormente condicionan, por su orientación y desarrollo (desde la tipificación del delito, los procedimientos, su finalidad etc.), el aumento del número de adolescentes sujetos a los procedimientos judiciales e incluso refuerzan la consolidación de la trayectoria delictiva.

- En línea descendente siguen otras dos variables: ocio-tiempo libre (9,77%) y sexo (9,23%). Históricamente, la delincuencia ha sido asociada a los chicos. La construcción del género mediante la socialización condiciona la actividad delictiva. En este caso, ser chico, y su socialización, implica un mayor riesgo de ser ACL, una mayor vulnerabilidad.

El ocio y tiempo libre se relaciona ampliamente con las variables de grupo de iguales y barrio, pues su estructuración o desestructuración se realizan de forma habitual en grupo y en el contexto residencial próximo. En la sociedad actual, una parte fundamental del ocio se estructura alrededor del consumo.

- En un nivel más bajo se ubica la situación y/o proceso educativo del adolescente con un 7,83%, puntuación aunque menor que las anteriores es significativa, pues en esta sociedad los menores son escolarizados prácticamente desde los 3 hasta los 16 años. Por tanto, adquiere relevancia su funcionamiento, así como la experiencia y vivencia del adolescente en el mismo, sobre la base que constituye su cotidianidad.
- Finalmente y en último lugar en puntuación se halla la variable de factores personales-individuales (6,78%) alejada del valor promedio, y hace referencia a las características de personalidad del adolescente. Muestra su menor peso en la vulnerabilidad y vinculación a la actividad delictiva.

Gráfico 7.A.- Conjunto de variables generales



Sin lugar a dudas, las variables que se han mostrado de forma genérica y separadas entre sí, en la realidad de cada adolescente son singulares e interrelacionadas de forma compleja, y ello es lo que explica por qué un adolescente y no otro participa en la delincuencia juvenil. Estas variables configuran las biografías individuales y sociales que contribuyen al desarrollo de las trayectorias delictivas.

7.2. DELIMITACIÓN DE INDICADORES POR VARIABLE

En las sucesivas discusiones en grupo se fueron generando los indicadores de las variables y mediante el procedimiento explicado anteriormente se procedió a la jerarquización de los mismos en cada una de las variables.

A continuación se presentan cada una de las variables con los indicadores jerarquizados, ubicando en primer lugar el más representativo y en último lugar el menos representativo.

7.2.1.- Situación relacional y económico-laboral de la familia

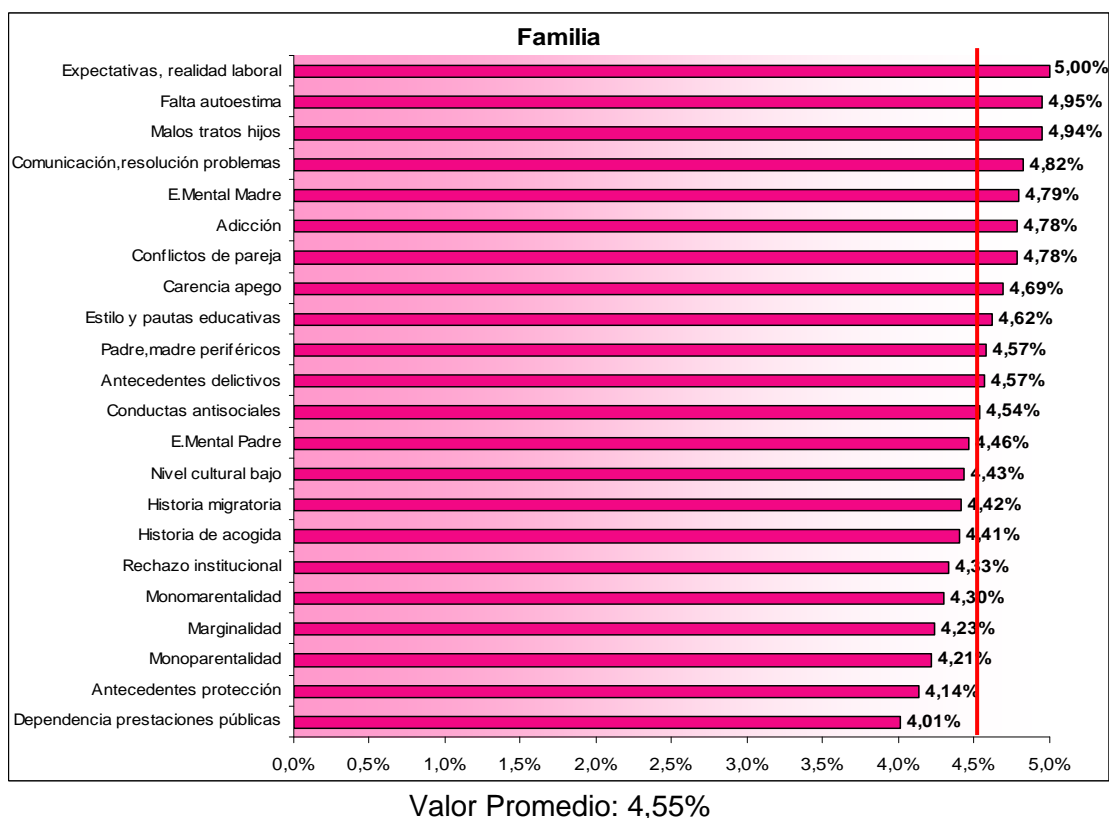
La familia ocupa un espacio central en nuestra sociedad. Es el contexto de socialización primario de la persona por excelencia. En la discusión en grupo ha quedado delimitada como una macrovariable que agrupa diferentes dimensiones, es decir, los aspectos relacionales, económicos y laborales lo que conlleva que sea la variable con más indicadores y compleja de jerarquizar.

Se han analizado y jerarquizado veintitrés indicadores, siendo el valor promedio de todos ellos de: 4,55%. De la observación del gráfico se desprenden las siguientes consideraciones:

- La no existencia de diferencias significativas entre los valores máximos y los valores mínimos, dado que el menor se ubica en torno al 4% (dependencia de prestaciones públicas) y el mayor en el 5% (falta de autoestima en el conjunto familiar y falta de expectativas y realidad laboral de la unidad familiar).

- Si se considera que el valor promedio es 4,55%, se ubican por encima de este valor y con mayor relevancia: antecedentes delictivos (4,57%), padre o madre periférico (4,57%), estilo y pautas educativas inadecuadas por inexistentes o por inflexibles (4,62%), manifiesta carencia de apego (4,69%), relación de pareja basada en los conflictos (4,78%), adicción (4,78%), enfermedad mental madre (4,79%), inexistencia de comunicación entre los padres y los hijos (4,82%), existencia de malos tratos a los/as hijos/as (4,94 %), falta de autoestima global en la familia (4,95%) y familia sin expectativas laborales (5,00%).
- Se ubican por debajo del valor del 4,55%, y por tanto con menor relevancia: conductas antisociales en la familia (4,54%), enfermedad mental del padre (4,46%), familia con nivel cultural muy bajo (4,43%), historia migratoria (4,42%), historia de acogida (4,41%), rechazo institucional (4,33%), monoparentalidad (4,40%), antecedentes de protección (4,14%) y dependencia de prestaciones públicas (4,01%).

Grafico 7.B.- Situación económica, laboral y relacional de la familia



La unidad familiar es un escenario micro donde incide el sistema y el mundo de la vida. La complejidad del análisis viene determinada por la conjunción de indicadores que pertenecen a lo estructural junto con indicadores de lo relacional, es decir, se refleja la interacción entre la *macro*, *mezzo* y *microestructura*.

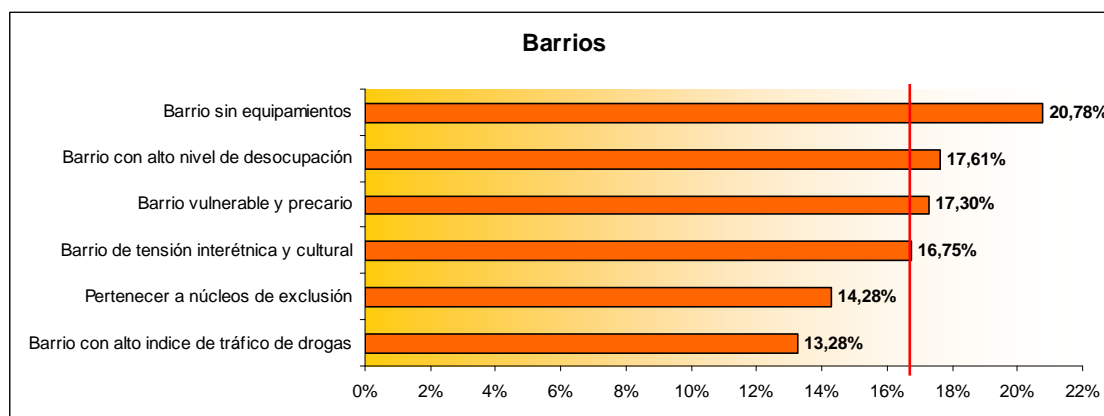
7.2.2. Barrio de residencia

El barrio es un ámbito de relaciones sociales fundamentales, especialmente significativo para los adolescentes. En él se generan los grupos de iguales, se estructura el tiempo libre, etc. Asimismo, pertenecer a un barrio u otro en una gran ciudad como Valencia es un elemento de identidad social, pero también residir en un barrio u otro es un factor de distinción económica, pues no todos los barrios son accesibles a todos y además, cada uno de ellos tiene su peculiar historia de creación, participación social, entorno socio-comunitario, etc.

Se han analizado seis indicadores siendo el valor promedio de: 16,67%. De la observación del gráfico se deducen algunas apreciaciones:

- El indicador con mayor valor ha sido: barrio sin equipamientos (20,8%), y el de menor valor, barrio con alto índice de tráfico de drogas (13,28%).
- Los otros indicadores próximos al valor mayor han sido: barrios con alto nivel de desempleo (17,61%), barrios vulnerables y precarios (17,30%) y barrios con tensión interétnica y cultural (16,75%).
- Los indicadores con menor valor y que se ubican por debajo de la media (16,67%), han sido: pertenecer a núcleos de exclusión (14,28%) y barrios con un alto índice de tráfico de drogas (13,28%).

Gráfico 7.C.- Barrio de residencia del adolescente



Valor Promedio. 16,67%

Los indicadores no son excluyentes, más bien nuestra experiencia nos dice que son sumativos, es decir, habitualmente un barrio sin equipamientos alberga núcleos específicos de exclusión, problemas de desempleo y concentra poblaciones vulnerables. El barrio es una variable de análisis imprescindible en las trayectorias delictivas, es el escenario de prevención y de riesgo y, será el escenario de intervención.

7.2.3. Políticas judiciales

Las políticas judiciales que se desarrollan en una sociedad, concebidas desde una determinada ideología y concepción estructuran el fenómeno de la delincuencia juvenil y el modo de tratamiento de sus instituciones. La tipificación de unas conductas u otras, la judicialización de los conflictos, el desarrollo de medidas de medio cerrado o abierto, la acción de los actores, etc. se halla condicionada por como una sociedad entiende que ha de reaccionar ante *conductas desviadas* de sus adolescentes.

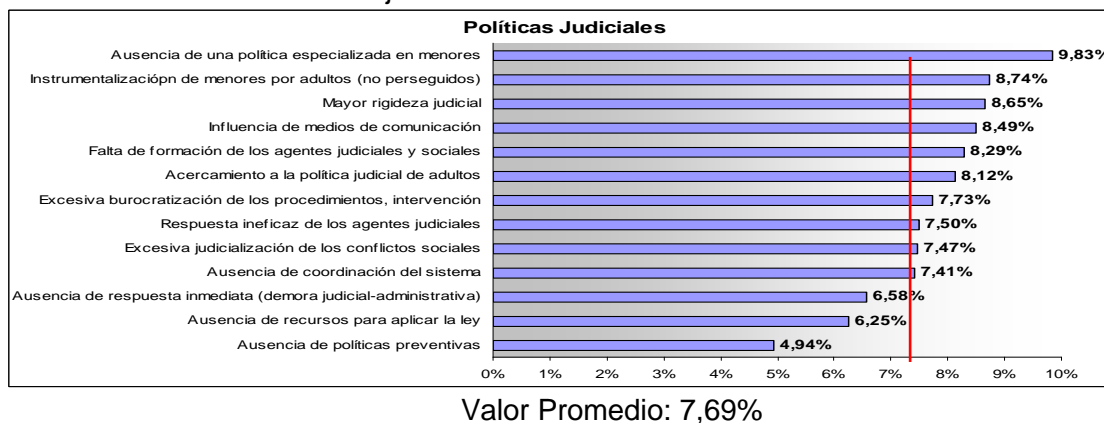
Se han analizado y jerarquizado trece indicadores, siendo el resultado:

- Entre el valor máximo, ausencia de una policía especializada en menores (9,8%) y el mínimo, ausencia de políticas preventivas (4,94%), existen diferencias notables.
- Si el valor promedio se establece en el 7,69%, se ubican por encima de él: excesiva burocratización de los procedimientos (7,73%),

aproximación cada vez mayor a la política judicial de adultos (8,12%), carencia formativa de los agentes judiciales y sociales (8,29%), influencia de los medios de comunicación (8,49%), mayor rigidez judicial (8,65%), instrumentalización de los menores por los adultos (8,74%) y, ausencia de una policía especializada con menores (9,83%).

- Por debajo de la media se hallan: respuesta ineficaz de los agentes judiciales (7,5%), excesiva judicialización de los conflictos sociales (7,47%), ausencia de coordinación del sistema (7,41%), de respuesta inmediata (6,58%), de recursos para aplicar la ley (6,25%) y de políticas preventivas (4,94%).

Gráfico 7.D.- Políticas judiciales



Como desprenden los indicadores analizados, las políticas judiciales es una variable relevante para la explicación de la delincuencia juvenil; el hecho de desarrollar unas políticas u otras, afecta al fenómeno en sus dimensiones e intensidad.

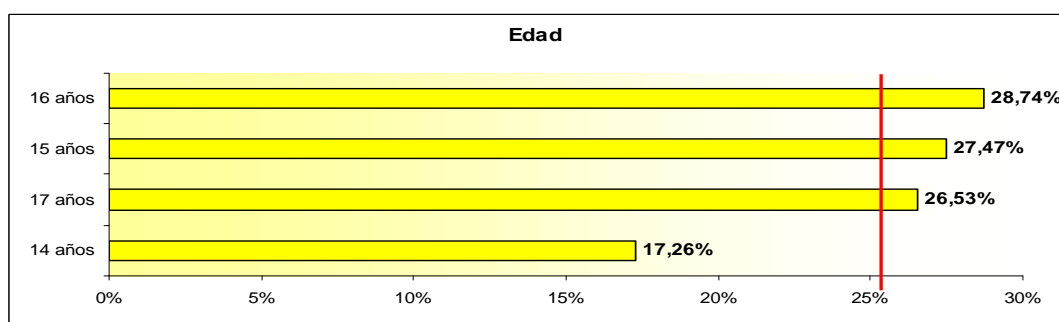
7.2.4. Edad de los adolescentes

La edad es una variable estática, ya que viene determinada por la propia ley, en otros contextos son otras las edades. En la discusión en grupo surgió que existen adolescentes que se inician antes de los 14 años pero no forman parte del programa de medidas judiciales porque a efectos legales son *inimputables* y a su vez, el programa se ocupa de un importante grupo de chavales que ha cumplido los 18 (la infracción la cometieron entre los 14 y 18

años pero tanto por el período que puede abarcar la medida como por la demora en los procedimientos, la ejecución continua o se inicia después de los 18 años).

Se han delimitado los cuatro indicadores posibles, siendo el valor promedio de: 25%. Se desprende del gráfico que la edad más factible para cometer una infracción se ubica en los 16 años (28,7%), muy próxima de los 15 (27,5%) y de los 17 (26,5%), quedando distanciada de la de 14 años (17,3%).

Gráfico 7.E. Edad de los adolescentes



Valor promedio: 25%

Los 16 años constituyen la edad de mayor riesgo. Es una variable estática en cuanto a la aplicación de la LORPM, pero esencialmente dinámica en el contexto social y clave para adecuar la respuesta de las instituciones a las necesidades de los adolescentes.

7.2.5. Grupo de iguales

El grupo de iguales adquiere especial relevancia durante la adolescencia y este se forja en los ámbitos próximos del adolescente, es decir, en el barrio, en el centro escolar, etc. Es fundamental para los adolescentes en sus procesos de construcción de identidad social.

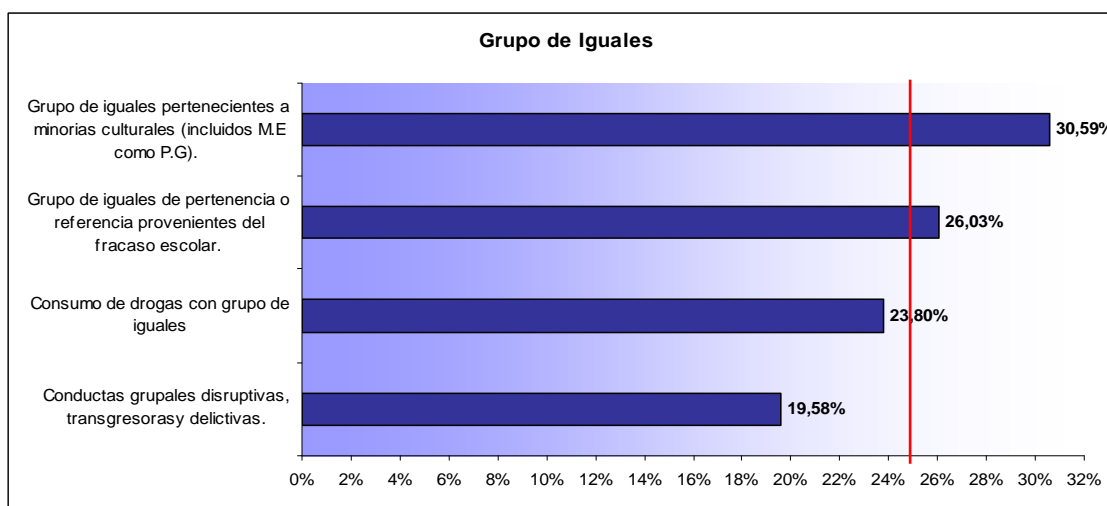
Se han analizado y jerarquizado cuatro indicadores de los que se realizan las siguientes consideraciones:

- Se producen notables diferencias entre el valor máximo correspondiente al grupo de iguales perteneciente a minorías culturales (se incluye al pueblo gitano y los distintos grupos nacionales diferenciados derivados

de los procesos migratorios) (30,6%), y el indicador menor valorado que es grupo de iguales con conductas disruptivas, transgresoras y delictivas (19,58%).

- Como segundo indicador, se halla el grupo de iguales de referencia provenientes del fracaso escolar (26%); y se ubican por debajo de la media (25%), el grupo de iguales con consumo de drogas (23,8%) y el ya comentado anteriormente de grupo de iguales de conductas grupales disruptivas, transgresoras y delictivas (19,58%).

Gráfico 7.F.- Grupo de iguales



Valor promedio: 25%

Como se puede comprobar por los indicadores, pertenecer a un grupo u otro es explicativo en sí mismo y además, los indicadores no son excluyentes entre sí, sino sumativos. Un determinado grupo de iguales puede reunirlos todos, es decir ser adolescente gitano, fracasado escolar, con abuso de drogas y realizar conductas delictivas, en este caso reuniría el 100% de los indicadores.

El grupo de iguales ha de ser objeto de investigación en la delincuencia juvenil tanto en su faceta de prevención como de postvención.

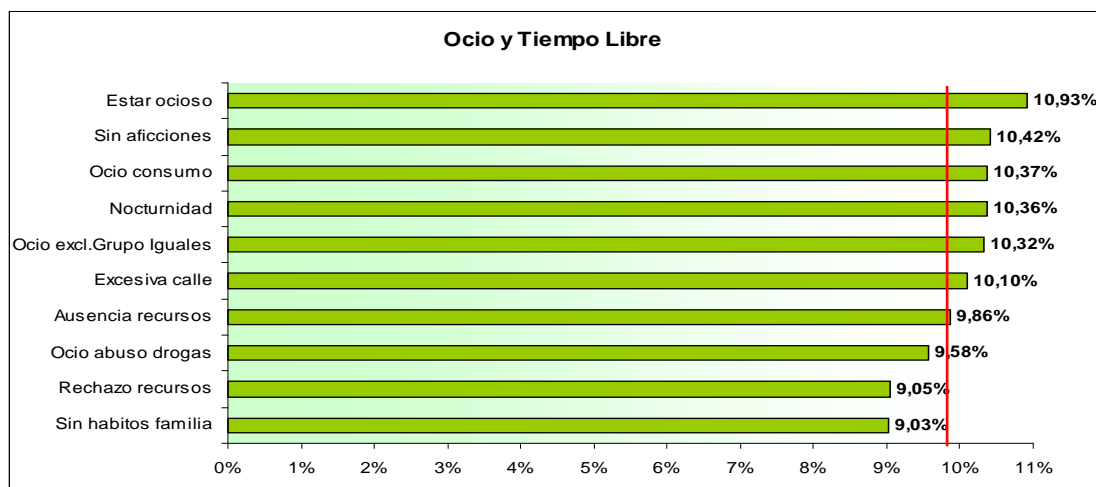
7.2.6. Variable de ocio y tiempo libre

El ocio y tiempo libre no es una cuestión de segundo orden; ya no pertenece a las elites sociales, en la sociedad actual se ha universalizado. Es fundamental en el proceso de socialización entre los adolescentes y jóvenes.

Se han analizado y jerarquizado diez indicadores de referencia al ocio observándose que:

- Las diferencias entre el valor mayor 10,9% (estar ocioso) y el valor menor 9,0% (sin hábitos familiares de ocio, rechazo a los recursos disponibles), no son especialmente apreciables.
- Se ubican por encima de la media (10%), y por tanto con más representación en el conjunto de los indicadores: excesiva calle (10,10%), ocio exclusivo con el grupo de iguales (10,32%), nocturnidad (10,36%), ocio asociado exclusivamente al consumo (10,37%), sin aficciones (10,42%) y adolescente siempre ocioso (10,93%).
- Por debajo de la media y por tanto con menos representación en el conjunto de los indicadores: ausencia de recursos de ocio (9,86%), ocio con abuso de drogas (9,58%), rechazo de recursos (9,05%) y sin hábitos familiares de ocio (9,03%).

Gráfico 7.G.- Ocio y tiempo libre



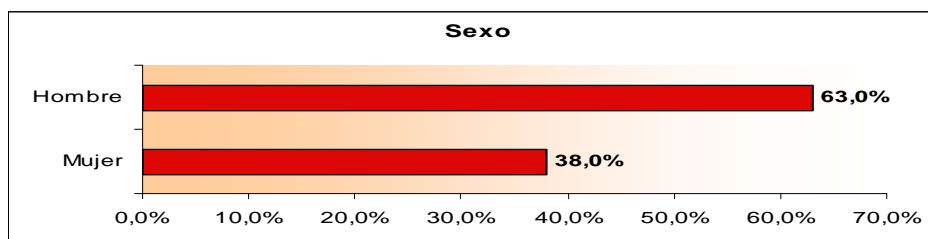
Valor Promedio: 10%

El ocio se configura como elemento clave en la edad adolescente y puede actuar desde la protección o desde el riesgo, puesto que es inductor de unas conductas u otras, además de ser reforzador del grupo de iguales y productor de identidad social como se deduce en la relación de indicadores.

7.2.7. Sexo

Respecto al sexo, aparece una gran diferencia entre los dos únicos indicadores posibles: ser chico en relación a ser chica. De los ACL entre 6 - 7 son chicos y entre 3 - 4 son chicas. Esto indica que la variable sexo es substancial por sí sola en la delincuencia juvenil. Ser chico o chica en un mismo contexto social, educativo, familiar hace que varíe la probabilidad de ser ACL, es decir aumenta en el caso de los chicos y disminuye en el caso de las chicas.

Gráfico 7.H.- Sexo



La construcción social del género y la socialización e identidad en la que se expresa, es determinante y en este caso actúa en clave de protección en las chicas ante el desarrollo de trayectorias delictivas.

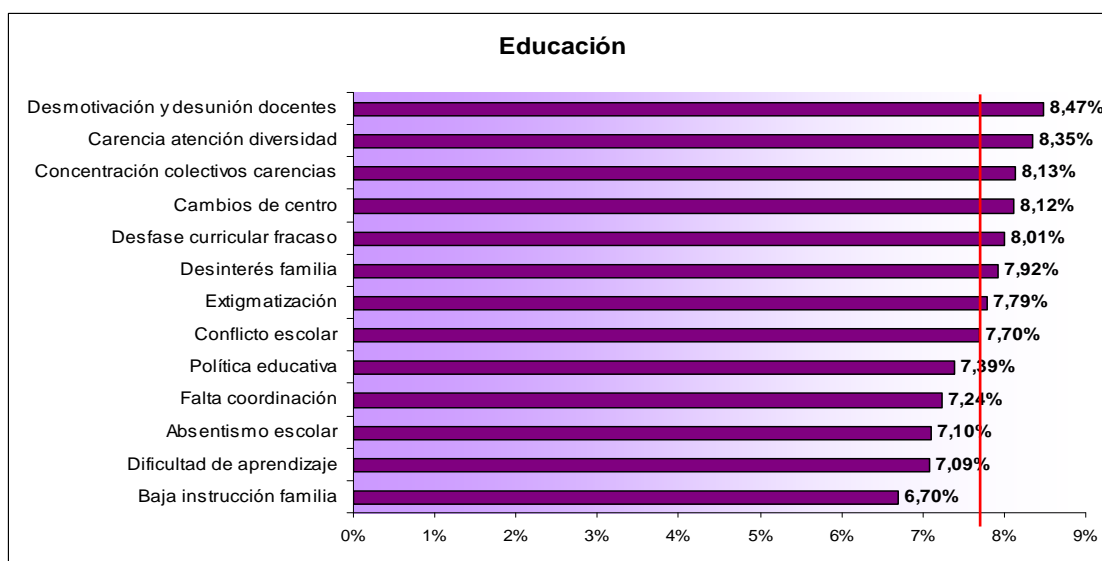
7.2.8. Situación educativa

Las cuestiones educativas formales en una sociedad como la nuestra no son secundarias, sino principales para prevenir situaciones de vulnerabilidad y exclusión futuras.

Se han analizado un listado de trece indicadores. A continuación se observa su jerarquización siendo el valor promedio 7,69%.

- Los valores son próximos entre el mayor 8,5% (desmotivación y desunión docente) y el menor 6,7% (baja instrucción familiar).
- Siendo la media 7,69%, se ubican por encima de ella y por tanto con más relevancia en el conjunto de los indicadores: conflicto escolar (7,70%), estigmatización (7,79%), desinterés familiar por lo educativo (7,92%), desfase curricular con fracaso (8,01%), cambios continuos de centro (8,12%), concentración colectivos carenciados (8,13%), carencia de atención a la diversidad (8,35%), desmotivación y desunión del equipo docente (8,47%).
- Por debajo de ella y por tanto con menos relevancia en el conjunto de los indicadores: política educativa (7,39%), falta de coordinación del sistema (7,24%), absentismo escolar (7,10%), dificultad de aprendizaje (7,09%) y baja instrucción familiar (6,70%).

Gráfico 7.I.- Situación educativa



Valor Promedio: 7,69%

El sistema educativo aporta un número notable de indicadores, y al igual que la familia, es un espacio donde confluyen ámbitos relaciones, institucionales y estructurales. Constituye un escenario de prevención y postvención fundamental pues es el lugar donde están o habrían de estar un tercio de la jornada los niños y adolescentes.

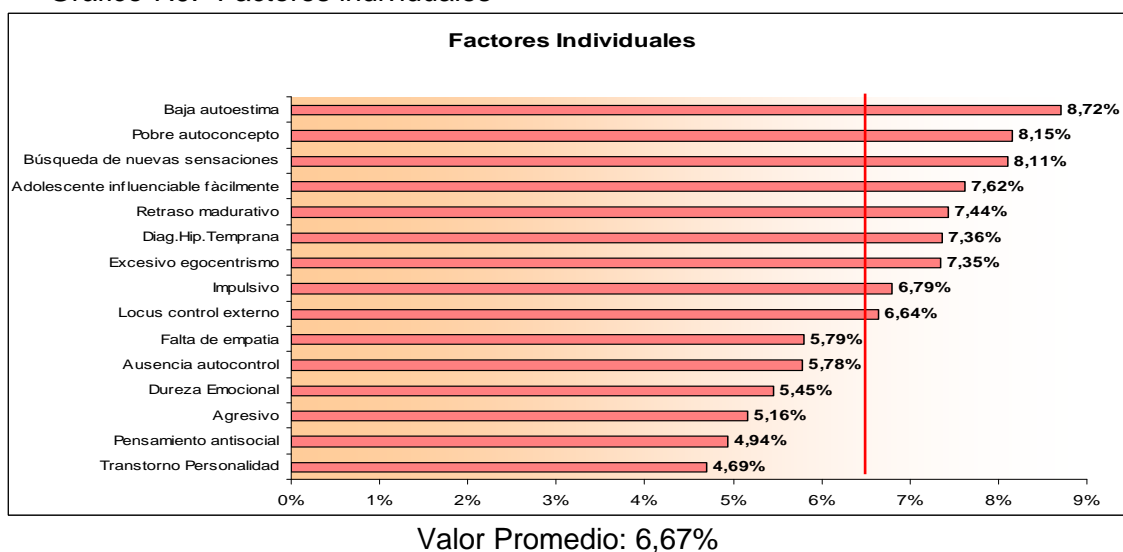
7.2.9. Variable de factores individuales-personales

La variable de factores individuales refleja las características de personalidad del adolescente. Sin lugar a dudas no han de interpretarse como características aisladas de los procesos de interacción social.

Se han analizado y jerarquizado quince indicadores realizando las siguientes consideraciones:

- El valor máximo se ubica en 8,7% (baja autoestima) y el mínimo en 4,7% (trastorno de personalidad), entre ambos existe gran diversidad de indicadores.
- Siendo la media 6,67%, se ubican por encima de ella: chavales con locus de control externo (6,64%), impulsivos (6,79%), excesivo egocentrismo (7,35%), diagnóstico precoz de hiperactividad (7,36%), retraso madurativo (7,44%), adolescentes influenciados fácilmente (7,62%), búsqueda de nuevas sensaciones (8,11%), pobre autoconcepto (8,15%) y baja autoestima (8,72%).
- Por debajo de ella y por tanto con menos relevancia: falta de empatía (5,79%), ausencia de autocontrol (5,78%), dureza emocional (5,45%), agresividad (5,16%), pensamiento antisocial (4,94%) y trastorno de personalidad (4,69%).

Gráfico 7.J.- Factores individuales



Los factores individuales de personalidad adquieren la menor significación en el conjunto, no obstante su análisis aporta indicadores de trastornos, retrasos madurativos etc., que pueden explicar reacciones individuales, etc.

Una vez realizada la generación de variables e indicadores y efectuado el proceso de jerarquización en relación a su significación, procedemos a la construcción de categorías analíticas y explicativas intermedias entre la variable y los indicadores.

7.3. LAS CATEGORÍAS ANALÍTICAS

Las categorías analíticas que se presentan han sido propuestas por el investigador y validadas por el grupo de expertos.

Para su presentación se ha decidido dividir las variables en cuatro grupos:

- Un primer grupo lo conforman las variables de sexo y edad, es decir vulnerabilidades relativas al ciclo vital y a socialización de género.
- Un segundo grupo formado por las variables relacionadas inicialmente con los procesos afectivos del adolescente: grupo de iguales y situación de la familia.
- Un tercer grupo con las vulnerabilidades atribuibles a características personales de los adolescentes: factores individuales.
- Un cuarto grupo compuesto por las variables asociadas a los entornos sociales e institucionales más favorecedores de la exclusión, es decir: barrio, situación educativa, ocio-tiempo libre y políticas judiciales.

7.3.1.- Vulnerabilidades relativas al ciclo vital y la socialización de género

Ambas variables sumadas representan un 19,99%, ya que a la edad se le atribuye una representación en el conjunto de las variables de un 10,76% y al sexo de un 9,23%.

Con respecto al sexo, los dos únicos indicadores son: ser chico o chica, y no son modificables en sí. La socialización de los chicos y las chicas es diferente, eso se traduce en la construcción del género y en este caso en diferencias notables en la delincuencia juvenil: casi 7 de cada 10 ACL son chicos.

Las categorías analíticas son:

Tabla 7.1.- Categorías analíticas de la variable sexo

Variable	Categorías analíticas
Sexo	Chico (63%) Chica (38%)

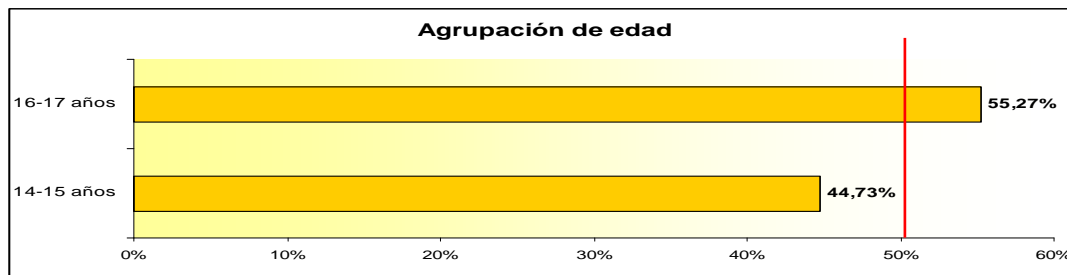
La edad como variable representa un 10,76% y sus indicadores son tener 14, 15, 16 ó 17 años. Como ya se ha comentado es una variable estática predefinida desde el Código Penal y específicamente por la Ley de Responsabilidad Penal del Menor, que considera, dentro de su ámbito, los adolescentes que comentan infracciones tipificadas entre los 14 y 18 años. La LORPM divide la edad en dos grupos, los de 14-15 y los de 16-17, por ello éstas son nuestras categorías analíticas.

Tabla 7.2.- Categorías analíticas de la variable edad.

Variable	Categorías analíticas
Edad	14-15 años 16-17 años

De acuerdo con esta agrupación, el grupo de 14-15, sumaría un 44,7% y el de 16-17 un 55,23%, siendo este el intervalo de mayor vulnerabilidad.

Gráfico 7.K.- Agrupación por edad



Valor Promedio: 50%

Estas dos variables acotan dos dimensiones significativas para ser ACL (en cuanto aumento de probabilidad), es decir ser chico y estar en torno a los 16 años. Veamos a continuación las variables de desarrollo personal y social de los adolescentes que muestran un mayor grado de complejidad.

7.3.2. Vulnerabilidades vinculadas al proceso afectivo y desarrollo social

En este grupo se han reunido las variables de situación económica-laboral-relacional de la familia y grupo de iguales, el conjunto representa un 33,23%.

Se ha considerado que estas dos variables se hallan plenamente vinculadas al proceso afectivo y de desarrollo social del adolescente. Ocupa el primer lugar, la situación familiar con 22,84% y en segundo lugar el grupo de iguales con 10,39%.

7.3.2.1.- Situación económico-laboral-relacional de la unidad familiar

En el área familiar, de los veintidós indicadores se han realizado seis categorías analíticas:

Tabla 7.3.- Categorías situación económica-laboral-relacional de la familia

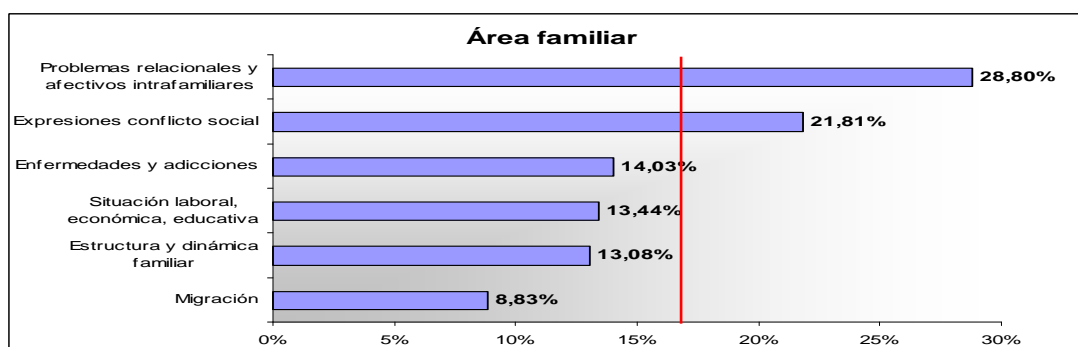
Migración (8,83%)	Historia migratoria (4,42%) Historia de acogida (4,41%).
Problemas relacionales y de afectividad intrafamiliar (28,8%)	Comunicación-resolución de problemas (4,82%) Conflicto de pareja (4,78%) Estilo y pautas educativas (4,62%) Malos tratos hijos (4,94%) Fatal de autoestima familiar (4,95%) Carencia de apego (4,69%)
Estructura y dinámica familiar (13,08%)	Monoparentalidad (4,21%) Monomarentalidad (4,30%) Padre o madre periféricos (4,57%)
Enfermedades y adicciones (14,03%)	Adicciones (4,78%) Enfermedad mental madre (4,79%) Enfermedad mental padre (4,46%)
Expresiones conflicto social (21,81%)	Antecedentes delictivos (4,57%) Conductas antisociales (4,54%) Rechazo institucional (4,33%) Marginalidad (4,23%) Antecedentes de protección (4,14%)
Situación laboral, económica y, educativa (13,44%)	Expectativas-realidad laboral (5,00%) Dependencia prestaciones públicas (4,01%) Muy bajo nivel cultural (4,43%)

De la observación del gráfico se desprende que:

- La categoría de *problemas relacionales y afectivos intrafamiliares* ocupa el lugar principal, con un 28,8%; se centra en los problemas de relación y carencias afectivas, habiendo situaciones en la unidad familiar de violencia, procesos disruptivos de comunicación, estilos educativos inadecuados, falta de autoestima, etc.
- La categoría de *expresiones de conflicto social* ocupa el segundo lugar con 21,81%, y referencia situaciones graves en las situaciones sociales: centros penitenciarios, haber estado tutelado por la administración, etc.
- La categoría de *enfermedades y adicciones* en la unidad familiar ocupa el tercer lugar con un 14,03%, y abarca las enfermedades mentales y adicciones a drogas.
- La categoría de *situación económica-laboral* ocupa el cuarto lugar con un 13,44% y señala a unidades familiares desde el punto de vista económico ubicadas en la pobreza, exclusión laboral y dependientes de las prestaciones públicas.

- La categoría de *estructura y dinámica familiar* ocupa el quinto lugar con un 13,08% y representa aquellas unidades familiares donde un solo progenitor se hace cargo de la unidad familiar.
- Por último, con un 8,83% se halla la categoría correspondiente a las fragilidades propias que conllevan los *procesos migratorios*.

Gráfico 7.L.- Categorías situación económica-laboral y relacional de la unidad familiar.



Valor Promedio: 16,6%

7.3.2.2. Los grupos de iguales

En relación a los grupos de iguales, de los cuatro indicadores, se han realizado tres categorías: migración y minorías étnicas (pueblo gitano), fracaso escolar y grupo de iguales con conductas disruptivas.

Tabla 7.4.- Categorías en relación a los grupos de iguales.

Migración y minorías étnicas (30,6%)	Grupo de iguales pertenecientes a minorías culturales o nacionales (incluidas minorías étnicas como pueblo gitano y distintos grupos nacionales derivados de los procesos migratorios).
Fracaso escolar (26,0%)	Grupo de iguales de pertenencia o referencia provenientes del fracaso escolar.
Conductas disruptivas, transgresoras, delictivas, consumo drogas (43,4 %)	Grupo de iguales de pertenencia o referencia con conductas disruptivas, transgresoras y delictivas (19,58%) Grupo de iguales con consumo de drogas (23,80%).

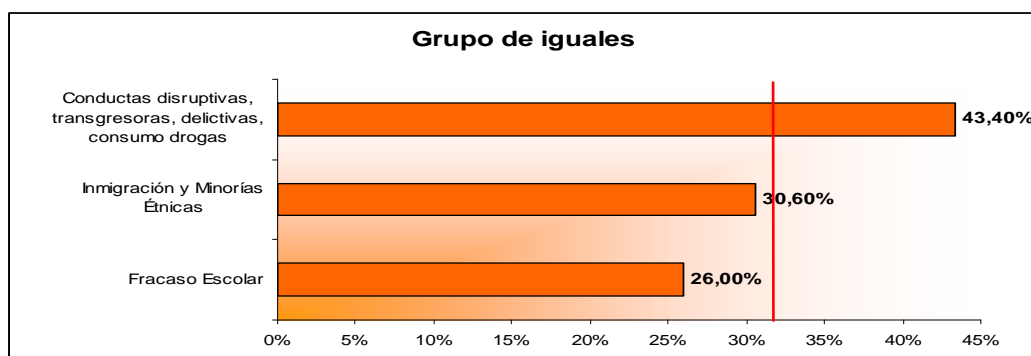
De la observación del gráfico se desprende que:

- La categoría central en el grupo de iguales es pertenecer a un grupo de iguales que realiza *conductas disruptivas, transgresoras, delictivas, consumo de drogas* con un 43,4%; son adolescentes en grave situación

de riesgo por la dinámica procesual transgresora en la que se hallan inmersos como grupo.

- La categoría que ocupa el segundo lugar sería, pertenecer a un grupo de iguales correspondiente a *minorías estigmatizadas como el pueblo gitano o de gran vulnerabilidad por los procesos migratorios*, con dificultades de integración en la sociedad mayoritaria, representando un 30,6%.
- La categoría en último lugar y no por ello menos relevante por ser de carácter transversal es, formar parte del fenómeno del fracaso escolar, hallándose en un grupo caracterizado por ello, representando un 26%.

Gráfico 7.M.- Categorías en relación a los grupos de iguales.



Valor Promedio: 33,33%

7.3.3. Vulnerabilidades vinculadas a características personales del adolescente

En el conjunto de variables las vulnerabilidades relativas a las características personales del adolescente son las menores ya que representan el 6,78% del conjunto. De ésta variable se han extraído quince indicadores que se agrupan en cuatro categorías de análisis: adolescente con una proyección interna frágil o débil, adolescentes marcados por una actitud de búsqueda y sin gestión de límites, adolescentes con problemas de enfermedad y desarrollo y, finalmente, adolescentes con actitudes de agresividad.

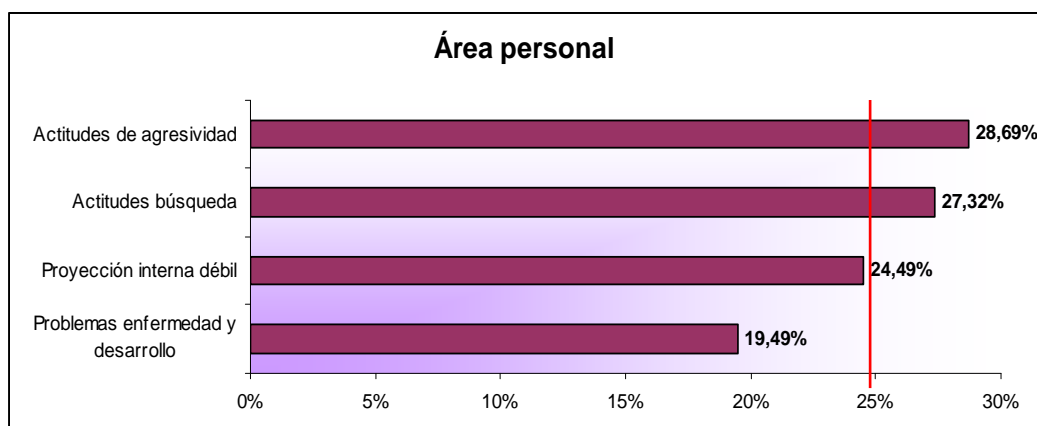
Tabla 7.5.- Categorías en relación a los factores individuales y personales

Proyección interna frágil/débil (24,49%):	Baja autoestima (8,72%) Pobre auto concepto (8,15%) Adolescentes influenciable fácilmente (7,62%)
Actitudes búsqueda sin gestión de límites (27,32%):	Búsqueda de nuevas sensaciones (8,11%) Impulsivo (6,79%) Locus de control externo (6,64%) Ausencia de autocontrol (5,78%)
Problemas enfermedad y desarrollo (19,49%):	Retraso madurativo (7,44%) Diagnóstico hiperactividad (7,36%) Trastorno de personalidad (4,69%)
Actitudes de agresividad (28,69%):	Excesivo egocentrismo (7,35%) Falta de empatía (5,79%) Dureza emocional (5,45%) Pensamiento antisocial (4,94%) Agresivo (5,16%).

De la observación del gráfico se desprende que:

- La categoría más relevante es la de *adolescentes con actitudes y/o conductas agresivas o violentas* con un 28,69% y se refiere a adolescentes con características personales muy marcadas y con grandes dificultades de interacción social, de empatía de grupo, etc.; en algunos de ellos constituyen rasgos patológicos.
- La segunda categoría es *adolescentes con actitudes de búsqueda de sensaciones sin gestión de límites* con un 27,32%, y en ella se enmarcan adolescentes sin ningún control, supervisión, sin límites, etc.
- La tercera categoría está formada por *adolescentes de proyección interna débil* con un 24,49%, y ella alude a adolescentes caracterizados por la fragilidad psico-emocional, la gran influenciabilidad del grupo y búsqueda constante de su aprobación, etc.
- En la última categoría *adolescentes con enfermedades o problemas de desarrollo* se adscriben adolescentes con diferentes trastornos, retrasos madurativos, etc.

Gráfico 7.N.- Área personal



Valor Promedio: 25%

Veamos a continuación las variables denominadas estructurales y de entorno, imbricadas de forma muy relevante con las que se acaban de exponer, pues los procesos de desarrollo personal y social se producen y están condicionados por los entornos.

7.3.4. Factores de carácter estructural y de entorno favorecedores de la exclusión

En este grupo se han relacionado las variables de entorno como el barrio, el ocio-tiempo libre y las institucionales como las educativas y judiciales que sumándolas todas son un 40,01%. Son variables externas al adolescente pero condicionan su desarrollo.

7.3.4.1.- Políticas judiciales en relación a los adolescentes

La variable de las políticas judiciales representa un 11,57%, y consta de quince indicadores que se han agrupado en tres categorías analíticas: ineficacia del sistema judicial del menor, donde se agregan aquellos factores que provocan que el sistema actual responda con manifiesta ineficacia; una segunda categoría que refleja la orientación del sistema hacia una mayor rigidez y judicialización; y finalmente, una tercera que viene marcada por las ausencias y carencias de recursos (p.ej. de programas de prevención o de una policía especializada en menores).

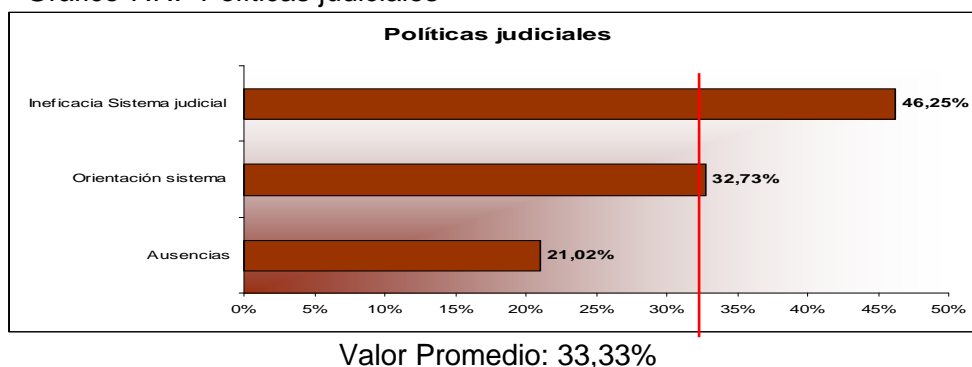
Tabla 7.6.- Categorías en relación a las políticas judiciales

Ineficacia sistema judicial (46,25%):	Ausencia de respuesta inmediata (6,58%) Ausencia de coordinación del sistema (7,41%) Respuesta ineficaz (7,50%) Excesiva burocratización (7,73%) Falta de formación (8,29%) Instrumentalización de los menores (8,74%)
Orientación sistema (32,73%)	Mayor rigidez (8,65%) Influencia de los m. de comunicación (alarma social) (8,49%) Acercamiento a la política judicial de adultos (8,12%) Excesiva judicialización de conflictos sociales (7,47%)
Ausencias y carencias (21,02%)	Policía especializada (9,83%) Políticas preventivas (4,94%) Carencia de recursos aplicación ley (6,25%)

Del análisis del gráfico se observa que:

- La categoría principal es la *ineficacia del sistema judicial* con un 46,25% por la ausencia de inmediatez en su actuación, de coordinación, excesiva burocratización, carencia de formación, etc.,
- La categoría que ocupa el segundo lugar es *orientación del propio sistema judicial*, con un 32,73%. El sistema actúa cada vez con mayor rigidez e influido por la alarma social de los medios de comunicación, reflejándose a su vez en una mayor judicialización de lo social.
- En tercer lugar, se sitúan las *carencias y ausencias*, es decir ausencia de recursos para aplicar la ley, de una policía especializada y formada y de programas preventivos.

Gráfico 7.Ñ.- Políticas judiciales



7.3.4.2. Entorno residencial: barrio

Esta variable representa un 11,24% en el conjunto de las variables; de ella se han extraído seis indicadores y a partir de ellos surgen tres categorías: barrios vulnerables y precarios que aglutina a barrios en su globalidad con carencia de equipamientos, alto nivel de desempleo, etc.; barrios de tensión interétnica y cultural formados en la actualidad por los nuevos procesos migratorios recientes; y, núcleos concretos y específicos de exclusión y tráfico de drogas, que hacen referencia a espacios de exclusión concentrados en una calle, en varias fincas, etc., pero no constituyen la extensión de un barrio aunque son conocidos e identificados en la ciudad.

Tabla 7.7.- Categorías en relación al entorno residencial: barrio

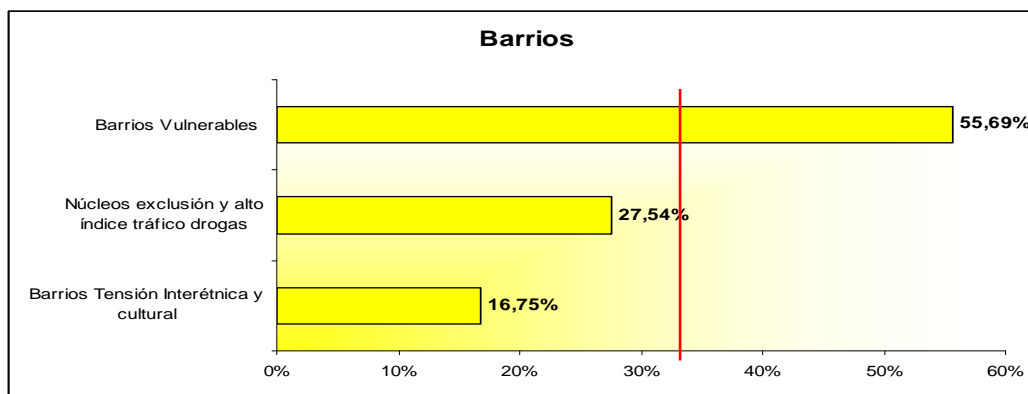
Barrios vulnerables (55,69%)	Sin equipamientos (20,78%) Alto nivel de desempleo (17,61%) Precarios (17,30%)
Barrios tensión interétnica y cultural: 16,75%	Barrios de tensión interétnica y cultural (16,75%)
Núcleos exclusión y alto índice tráfico drogas (27,54%):	Pertenecer a núcleos de exclusión (14,28%) Núcleos con alto índice de tráfico de drogas (13,28%).

De la observación del gráfico se desprende que:

- La categoría de *barrios vulnerables y precarios* con un 55,69% se consolida el primer lugar, a distancia de las otras dos categorías; e incluye en esta categoría barrios sin o con insuficientes equipos educativos, sociales, de ocio, etc. con especial incidencia en la población juvenil; asimismo se halla la variable de desempleo que ya figura en la situación familiar pero aquí adquiere el valor de contextual y estructural.
- La segunda categoría viene definida por residir en *núcleos de exclusión y alto índice de tráfico de drogas* con un 27,54%, es decir núcleos que agrupan una calle, varias fincas, etc., pero no un barrio en su globalidad.
- La tercera categoría y a distancia de las otras dos es *barrios de tensión interétnica y cultural* con un 16,75% y explica las nuevas configuraciones de los barrios a partir de los procesos migratorios y

la concentración en determinados barrios de la población gitana marginal. Ambos fenómenos, uno más arraigado en nuestra historia y el otro de reciente configuración, acaban conformando *guettos* con graves problemas para la convivencia e integración social.

Gráfico 7.O.- Entorno residencial: barrios



Valor Promedio: 33,33%

7.3.4.3. Ocio y tiempo libre

El ocio y tiempo libre representa un 9,77% en el conjunto de las variables, de los diez indicadores analizados se han construido cuatro categorías: adolescentes con un ocio desestructurado, adolescentes sin acceso al ocio, adolescentes con un ocio asociado al consumo y finalmente, una categoría marcada por la ausencia o inadecuación de recursos de ocio para los/as adolescentes.

Tabla 7.8.- Categorías en relación al ocio y tiempo libre

Sin ocio estructurado (30,38%)	Estar ocioso (10,93%) Sin aficiones (10,42%) Sin hábitos familiares (9,03%)
Ocio asociado al consumo (19,95%)	Ocio consumo (10,93%) Ocio abuso drogas. (9,58%)
Ocio desestructurado (30,78 %)	Nocturnidad (10,36%) Excesiva calle (10,10%) Ocio exclusivo grupo de iguales (10,32%)
Carencia o inadecuación de recursos (18,91%)	Ausencia recursos (9,86%) Rechazo recursos (9,05%)

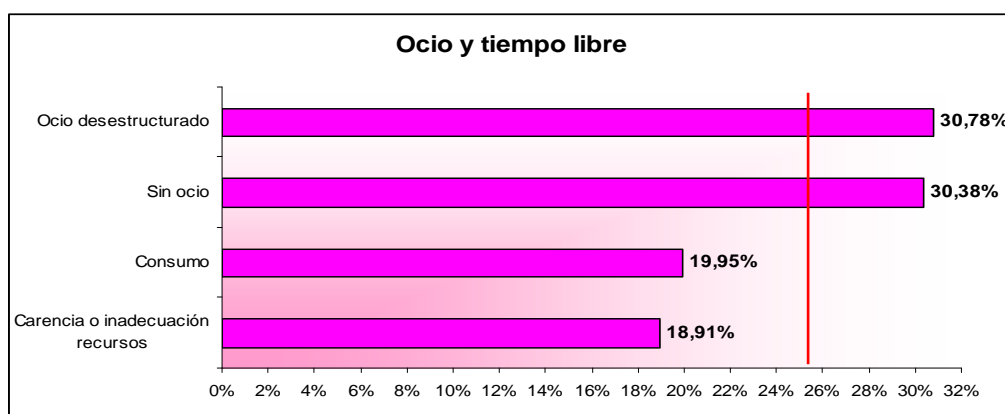
Del análisis del gráfico se desprende que:

- Dos categorías se conforman como las centrales y se hallan muy próximas entre ellas: *adolescentes con ocio desestructurado* con un

30,78% y *adolescentes sin ocio estructurado* con un 30,38%. La primera se refiere a adolescentes que ya se hallan con un ocio que se podría calificar de riesgo siendo su característica permanente el *callejeo*, y la segunda, a adolescentes a punto de pasar a la primera es decir, sin un ocio estructurado o actividades en su vida cotidiana, caracterizados por la *ociosidad* permanente.

- En tercer lugar se sitúa la categoría formada por aquellos *adolescentes con un ocio asociado al consumo* con un 19,95%. Es un ocio basado en el consumo de drogas y en el *desfase* del fin de semana; las drogas como indicador aparecieron en las variables familiares, en las de barrio y ahora en el grupo de iguales por tanto su presencia es tangencial tanto en el ámbito relacional como estructural.
- En último lugar y muy próxima a la anterior, emplazaríamos la categoría formada por la *inexistencia o inadecuación de recursos para ocio y tiempo libre en adolescentes* con un 18,91%, es decir la inexistencia de proyectos, programas, equipamientos juveniles, etc. La categoría está relacionada con la de barrios sin equipamientos.

Gráfico 7.P.- Ocio y tiempo libre



Valor promedio: 25%

7.3.4.4. Situación educativa

Los trece indicadores del contexto educativo representan un 7,83% del conjunto y han sido agrupados en tres categorías fundamentales: aquellas que se refieren en mayor medida a las políticas educativas es decir, son externas al centro escolar, las que se hallan en la propia organización del centro escolar, o sea, internas al mismo, y finalmente las ubicadas en la siempre compleja relación de centro-familia y adolescente.

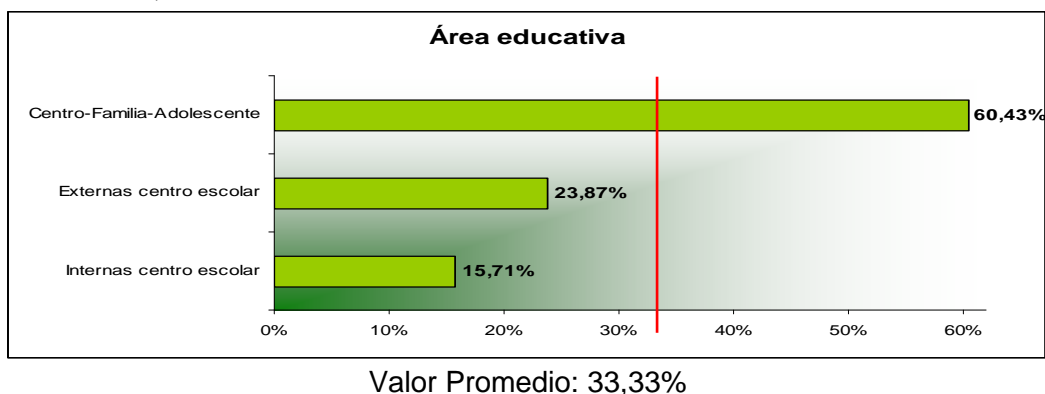
Tabla 7.9.- Categorías situación educativa

Externas centro escolar (23,87%):	Carencia atención diversidad (8,35%) Concentración colectivos carenciados (8,13%) Política educativa (7,39%)
Internas centro escolar (15,71%):	Desmotivación y desunión docentes (8,47%) Falta coordinación (7,24%)
Centro-familia-adolescente (60,43%):	Cambios centro (8,12%) Desfase curricular (8,01%) Desinterés familiar (7,92%) Estigmatización (7,79%) Conflicto centro escolar (7,70%) Absentismo escolar (7,10%) Dificultad de aprendizaje (7,09%) Baja instrucción familiar (6,70%)

Del gráfico se desglosa que:

- La primera categoría es la fundamental con un 60,43%. Se articula en torno a la difícil y necesaria relación entre *centro-familia y adolescente*.
- La segunda categoría se ha denominado *externas al centro escolar* con un 23,87%. Su nexos son las políticas educativas desarrolladas que provocan exclusión educativa en determinados adolescentes.
- Finalmente la tercera categoría *internas al centro escolar*, con un 15,71%, y se refiere a elementos tan fundamentales y necesarios en el sistema educativo como la coordinación, la motivación entre los docentes.

Gráfico 7.Q.- Área educativa



7.4. SINTESIS DEL CAPÍTULO

La técnica SAATY ha permitido realizar diferentes procesos: la generación de variables e indicadores, su jerarquización en cuanto a relevancia y la construcción de categorías analíticas. Se han delimitado nueve variables (con sus indicadores) y cuantificado su importancia en el escenario social de los adolescentes que inician trayectorias delictivas. Las nueve variables surgidas y sus ochenta y nueve indicadores ubican el fenómeno en el ámbito de lo social, pues la variable de personalidad del adolescente (trastornos, etc.), es la de menor importancia del conjunto.

A partir de los indicadores se han construido por el investigador y validado por el grupo de expertos categorías analíticas, con capacidad explicativa del fenómeno donde se observa la *interdependencia* entre las categorías que influyen en el desarrollo socio-afectivo del adolescente, las relativas a políticas institucionales y las referentes a cuestiones de entorno estructural, ya que la delincuencia juvenil, no es un proceso lineal que responda a una causa efecto sino que es un conglomerado de situaciones e interacciones las que provocan el inicio de las trayectorias delictivas y en su caso, la consolidación de las mismas.

El fenómeno se ha mostrado como lo perciben un grupo de expertos, que de forma dialógica han consensuado definiciones e interpretaciones, es decir han construido realidad social en el sentido de Berger y Luckmann (1996).

Hemos participado de una práctica (in)completa de *construccionismo en trabajo social* de acuerdo con la formulación de KISNERMAN (1998). El construccionismo es un enfoque epistemológico transdisciplinario que no dispone de técnicas propias sino que utiliza las habituales de la ciencia, la diferencia fundamental está en que el científico que se guía por este enfoque está incluido en la situación observada. Desde el construccionismo el conocimiento es un proceso que se construye socialmente, que se va reconstruyendo, reconstruyendo; es un proceso dinámico y, por tanto, provisional, nunca definitivo. El proceso incluye tres etapas denominadas: deconstrucción, construcción y reconstrucción.

En la primera etapa de *deconstrucción* hemos precisado como ha llegado a definirse el problema de la delincuencia juvenil, explorado sus significados (variables e indicadores) mediante el diálogo y visualizado la situación. El diálogo con el equipo de medidas judiciales realizado sin ideas preconcebidas por el investigador ha supuesto explorar y comprender generando nuevos significados sobre el fenómeno. Las discusiones en grupo han posibilitado conocer la interpretación que realizan los profesionales de su quehacer cotidiano con los ACL.

En la segunda etapa denominada de *construcción*, se ha articulado todo lo surgido en el diálogo de los expertos y formulado categorías probabilísticas, no causales, ya que es imposible determinar con absoluta precisión la causalidad de los procesos sociales. De tal modo que hemos abordado como en su práctica cotidiana se define el tránsito a la delincuencia de los ACL para que sus acciones sean inteligibles y justificadas.

Para completar la práctica construccionista es necesario desarrollar la tercera etapa denominada de *reconstrucción*, concebida como eminentemente investigativa. La *reconstrucción* trata de conocer nuevas prácticas y nuevas realidades modeladas para la transformación de lo existente.

El análisis de la realidad, desde la orientación construccionista permite dar razones sobre su existencia, más allá de lo emocional, precisar los efectos

que producen y cómo son vividos, establecer prioridades en el abordaje de la intervención, ya que debe ser analizada disociando sus partes. La importancia reside en comprender y escuchar las representaciones sociales, tal y como la definen sus participantes. En este sentido en los siguientes capítulos abordamos a través de las fuentes primarias y secundarias, las narraciones de los profesionales de la justicia juvenil y los relatos de los actores la representación social del fenómeno, la acción de las instituciones y la intervención socio-educativa que se desarrolla.

CAPÍTULO 8

EL CONTEXTO SOCIAL DE LA DELINCUENCIA JUVENIL

INTRODUCCIÓN	395
SECCIÓN PRIMERA. LA DELINCUENCIA: CIFRAS Y DATOS	397
8.1.- PLURALIDAD DE FUENTES Y DIVERSIDAD DE CIFRAS	399
8.2.- LA DELINCUENCIA EN ESPAÑA: CIFRAS Y DATOS	401
8.3.- LA DELINCUENCIA JUVENIL	404
8.3.1.- La delincuencia juvenil en Europa	404
8.3.2.- La delincuencia juvenil registrada en España.	406
8.3.2.1.- Evolución, incidencia y características	406
8.3.2.2.- Estructura de la delincuencia juvenil en España	411
SECCIÓN SEGUNDA. ESTADO DE LA CUESTIÓN EN LA COMUNITAT VALENCIANA: LAS MEDIDAS DICTADAS, NOTIFICADAS, EJECUTADAS Y LOS RECURSOS	419
8.4.- LAS MEDIDAS DICTADAS	421
8.4.1.- La desjudicialización	422
8.4.2.- Medidas no privativas de libertad	422
8.4.3.- Medidas privativas de libertad	424
8.5.- RECURSOS Y ESTADO DE LA GESTIÓN DE LA LORPM EN LA COMUNITAT VALENCIANA	426
8.5.1.- La ejecución de medidas en la Comunitat Valenciana	427
8.5.1.1.- Las mediaciones realizadas en la provincia de Valencia.	428
8.5.1.2.- Las medidas notificadas y ejecutadas en la Comunitat Valenciana.	428
8.5.1.3.- Los recursos de medio cerrado y medio abierto.	431
8.5.2.- La ejecución de medidas en el municipio de Valencia.	434
8.5.2.1.- Gestión del programa.	435
8.5.2.2.- Características de los adolescentes y jóvenes del programa.	438
8.5.2.3.- Metodología y recursos del programa.	440
8.6.- SÍNTESIS DEL CAPÍTULO.	443

Es preferible comenzar con datos malos, advertir a todo el mundo de sus defectos y limitaciones y, conseguir mejorarlos con el uso.
Bauer.

INTRODUCCIÓN

Como ya se ha mencionado anteriormente, la investigación se ha centrado en los ACL y su tratamiento jurídico y social en la ciudad de Valencia. Se considera necesario realizar una primera aproximación y para ello se presentan las cifras y datos conocidos por las instituciones de control y se enmarcan en los entornos de referencia de la ciudad como son la provincia de Valencia, la Comunitat Valenciana y el Estado Español.

El capítulo se ha dividido en dos secciones en la primera y tras la referencia obligada a la pluralidad y diversidad de las fuentes secundarias, se analizan las cifras y datos de las diferentes instituciones y de ésta forma se obtiene una radiografía de la delincuencia en general y específicamente de la juvenil contextualizando su evolución, incidencia, naturaleza de las infracciones y características en España.

La sección segunda detalla el *tratamiento jurídico y social* de los ACL a partir de la acción de los juzgados, de la Generalitat Valenciana como entidad responsable en el conjunto de la C. Valenciana y del Ayuntamiento de Valencia como entidad colaboradora de la Generalitat para la ejecución de medidas no privativas de libertad. Se incide en los recursos y medios que dispone la C. Valenciana para su tratamiento.

Se acompaña el capítulo con tablas, gráficos y figuras, insertándose en el mismo las principales y hallándose el resto en un anexo específico para su consulta (anexo séptimo).

CAPÍTULO 8

SECCIÓN PRIMERA

LA DELINCUENCIA: CIFRAS Y DATOS

8.1.- PLURALIDAD DE FUENTES Y DIVERSIDAD DE CIFRAS

Determinar el índice de criminalidad de un país resulta una empresa difícil porque en rigor sólo se conoce el índice oficial de criminalidad, es decir, el número de delitos y faltas de los que el Estado tiene conocimiento, ya sea porque las instancias de control social los hayan detectado o porque la ciudadanía los haya puesto en su conocimiento. Sin embargo, es evidente que hay numerosos delitos y faltas que se cometen y no son denunciados. A este fenómeno se le denomina la *cifra negra de la delincuencia*.

En este capítulo se exploran las cifras de las estadísticas oficiales, acción peliaguda por la falta de coherencia entre ellas. Las instancias oficiales recolectan desde hace años información válida sobre su actuación, con la salvedad que los instrumentos que emplean para tal cometido se realizan con una finalidad excesivamente interesada para sus fines particulares y dificulta la comparación entre las instituciones. Esta falta de coherencia entre las distintas fuentes de información, así como los sesgos o errores que contienen, reciben poca atención a pesar de la importancia de la información que proporcionan (Alvira, *et al*, 1985; Garrido, Stangeland y Redondo, 2001; Roldán, 1999, 2002, 2009; García-Pérez, Díez-Ripollés, Pérez-Jiménez y García-Ruiz, 2008).

Las razones que se hallan detrás de esas diferencias se deben a cuestiones meramente metodológicas. El modo de recogida de datos es diferente en cada instancia; mientras la estadística de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado³¹² rellena un formulario para cada caso, la estadística de los delitos apreciados por los tribunales, es decir aquella que da lugar a una condena, constituye sólo una parte de los que efectivamente se cometen; y la de la Fiscalía consiste en la suma de actuaciones que realizan anualmente cada una de estas instituciones.

De las diferentes fuentes, el informe realizado en el año 2004 por el Observatorio de la Delincuencia en Andalucía (ODA), contrastando la

³¹² En adelante FCSE.

información contenida en las estadísticas policiales, judiciales y penitenciarias, afirma que *“las estadísticas policiales <pese a los sesgos> son las más completas de las tres mencionadas y las que más nos aproximan a la realidad colectiva”* (García España *et al*, 2006:21).

Para esta investigación los datos de la delincuencia general se extraen de los Anuarios del Ministerio del Interior³¹³ de los años 2001 a 2008³¹⁴, únicamente de las cifras de las FCSE³¹⁵, es decir del Cuerpo Nacional de Policía³¹⁶ y Guardia Civil³¹⁷; no están incluidos los del Servicio de Vigilancia Aduanera, ni los de las Policías Autonómicas: Ertzaintza (Policía Autónoma País Vasco), Mossos d'Esquadra (Policía Autónoma de Catalunya) y Policía Foral (Policía Foral de Navarra), por lo que existe un sesgo estadístico³¹⁸. No obstante los datos aportados abarcan prácticamente al 85% de la población.

Respecto a la delincuencia juvenil del anuario estadístico sólo se pueden obtener cifras del período 2001-2005, ya que del 2006 son incompletos y no se recogen los datos de los menores detenidos de 16-17 años; en los anuarios del 2007 y 2008, inexplicablemente ni tan siquiera se reflejan las tablas dedicadas a la delincuencia juvenil. Los datos ofrecidos pertenecen a la Guardia Civil, Policía Nacional y Ertzaintza, no se hallan incorporados los de los Mossos

³¹³ En adelante MIR.

³¹⁴ En los anuarios 2007 y 2008 no se calculan los delitos conocidos por 1.000 habitantes por CC.AA, por tanto los datos específicos para la Comunitat Valenciana se refieren a los años 2001-2005.

³¹⁵ En el ejercicio de 1998 se incorporan las cifras de la Ertzaintza y permanecen hasta el anuario del año 2006, no hallándose en los del 2007 y 2008. En el 2006 se incluyen por primera vez las cifras de los Mossos d'Esquadra y la Policía Foral, pero en los anuarios del 2007 y 2008 ya no están incluidas. Este es motivo por el que finalmente sólo se han incluido en las tablas los datos de las FCSE. Para el año 2006, único año donde se incluyen los datos de la Policía Foral y de los Mossos d'Esquadra, la primera había tenido conocimiento de 2.523 delitos y 1.821 faltas y los segundos 157.218 delitos y 145.003 faltas.

³¹⁶ En adelante CNP.

³¹⁷ En adelante GC.

³¹⁸ Si la población española, según el Instituto Nacional de Estadística (en adelante INE) a 31-12-2008, era de 46.157.822 millones, la población sobre la que ejerce sus competencias las FCSE es de 39.056.335, es decir sobre un 84,6% de la población total. En Navarra siguen desplegadas las FCSE además de la Policía Foral. La población de la Comunidad para el año 2005 era de 593.472 y en el 2006 de 601.874 según el INE, por lo que su impacto es mínimo, pero no ocurre lo mismo en Catalunya donde el despliegue de los Mossos d'Esquadra ha comportado que sea la policía de referencia para la mayoría de la población. Para el año 2006 era de 6.703.618 habitantes; no disponer de esos datos si que es un sesgo importante.

d'Esquadra, ni los de la Policía Foral. En cuanto a los datos de la fiscalía, y en concreto a las diligencias preliminares, cabe señalar que el número de diligencias incoadas es siempre superior al número de delitos conocidos³¹⁹. Sus estadísticas recogen el número de asuntos que se ha registrado cada año (y no siempre se debe a la tramitación de un nuevo caso³²⁰).

A continuación se utilizan los datos de los anuarios estadísticos y de la fiscalía de forma complementaria para obtener una visión de contexto y de evolución.

8.2.- LA DELINCUENCIA EN ESPAÑA: CIFRAS Y DATOS³²¹

La delincuencia de la población adulta y la juvenil en España son un mismo fenómeno en su esencia, pues ambas suponen la trasgresión de las leyes y el código penal con el que se ha dotado la sociedad española aunque se de un tratamiento diferente en función de la edad de la persona que realiza el delito.

Como se puede observar en la tabla 8.1, del año 2001 al 2008, la tasa de criminalidad de los delitos conocidos en España por cada 1000 hab. ha descendido suavemente del 50% al 47,6%. Durante el período no ha sufrido grandes alteraciones.

Tabla 8.1.- Evolución de la tasa de criminalidad. (Delitos y faltas por 1000 hab.)

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Cantidad	1.905.118	2.020.132	1.955.895	1.938.910	1.985.315	1.884.193	1.882.642	1.858.196
Tasa ‰	50,0	52,1	49,4	48,9	49,6	47,8	47,5	47,6

Fuente: Anuarios Ministerio del Interior (2001-2008).

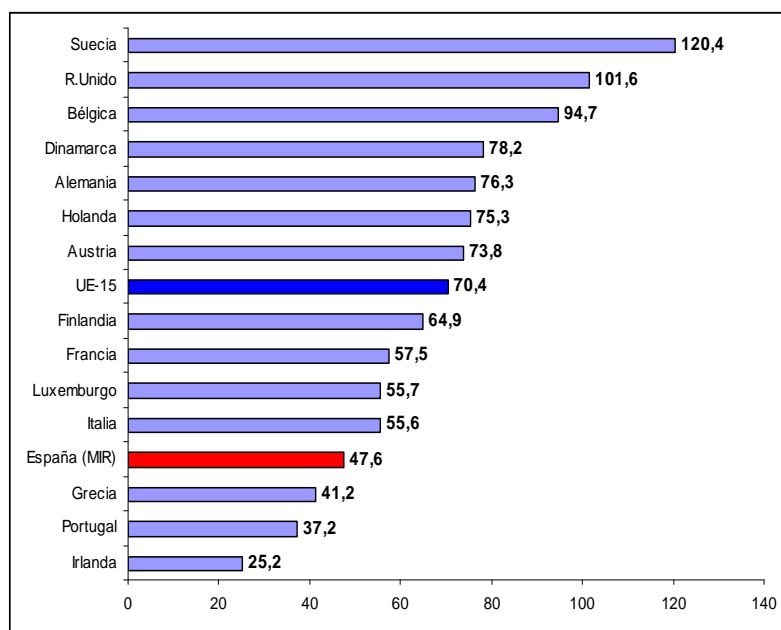
³¹⁹ En un estudio realizado por STANGELAND (1995) sobre la estadística judicial se constata que cualquier gestión que realice el Juez o el Secretario se registra como una nueva diligencia, por tanto el mismo asunto puede reflejarse en la estadística judicial en dos o más diligencias previas. Por otra parte, en las estadísticas judiciales se reflejan en bastantes ocasiones diligencias previas abiertas en años anteriores pero que, debido a la lentitud del proceso penal, aparecen también consignadas en años sucesivos. (Cano, 2006).

³²⁰ Para obtener las cifras de delitos conocidos por la fiscalía se debe seguir la metodología que explica el Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en la memoria del año 2000, que consiste en restar a la cifra de diligencias incoadas las correspondientes a las archivadas por no constituir infracción penal, a las declaradas faltas, y a las inhibidas o acumuladas a otras para evitar duplicidades.

³²¹ Anuarios estadísticos del MIR 2001-2008, consultado en <http://www.mir.es>.

España se halla en el cuarto lugar de los países europeos más seguros. Con menos criminalidad que España estarían Grecia, Portugal e Irlanda que ocupa el último lugar con un 25,2‰. La media europea asciende a 70,4‰, y los países más inseguros de Europa serían Suecia con un 120‰, R. Unido con un 101,6‰ y Bélgica con el 94,7‰.

Gráfica 8.A.- Tasa de criminalidad comparada. (Infracciones penales ‰hab.)³²²



Fuente: Anuarios Ministerio del Interior (2001-2008).

Respecto a la C. Valenciana y la provincia de Valencia, la situación de los delitos y faltas conocidos en el período (2001-2006) sigue la misma proyección que en el conjunto del Estado, es decir, en las tres provincias su punto de máxima incidencia es el año 2002, para posteriormente ir descendiendo hasta el año 2006. No obstante, se producen notables diferencias en la incidencia en función de los territorios, como se puede observar en la tabla 8.2 (en el 2002 en la C. Valenciana era de 74,79‰ frente al 49,58‰ del Estado, y en el 2006 era del 67,51‰ frente al 43,61‰ respectivamente). La provincia con mayor tasa de delitos y faltas conocidos es Alicante, que en el 2002 es de 81,54‰ (casi 8‰ más que Valencia y 24‰ por

³²² Los datos se refieren, según países, a los años 2006-2007, y España a diciembre de 2008 (sólo datos de las FCSE).

encima de Castellón). En el año 2006, Valencia y Alicante se hallan casi con la misma tasa, 69,86‰ y 69,67‰ respectivamente, y Castellón con casi 20 puntos menos que las otras provincias.

Tabla 8.2.- Delitos y faltas conocidos en la Comunitat Valenciana³²³

	Castellón	‰	Alicante	‰	Valencia	‰	C. Valenc.	‰	España	‰
2001	27.793	55,45	113.986	73,16	152.678	67,33	294.457	68,06	1.976.405	47,24
2002	29.045	57,95	127.041	81,54	167.509	73,87	323.595	74,79	2.074.293	49,58
2003	28.312	54,63	122.841	75,25	158.479	68,30	309.632	69,28	2.003.665	46,21
2004	27.559	52,26	121.697	73,44	158.400	67,15	307.656	67,72	1.985.595	45,97
2005	29.104	55,19	123.995	74,83	163.298	69,19	316.307	69,62	2.034.816	47,11
2006	28.160	50,31	124.256	69,67	172.111	69,86	324.527	67,51	1.949.905	43,61

Fuente: Anuarios Ministerio del Interior (2001-2008).

Sin embargo, si los delitos y faltas conocidos han descendido suavemente pero de forma constante desde el año 2002, no ocurre lo mismo con la población reclusa en España que no ha hecho más que aumentar en el intervalo 2001-2008, en el caso de los hombres el 54,6% y en el caso de las mujeres el 52,3%, en global han pasado de 43.666 personas en el 2001 a 67.608 en el 2008 (tabla 8.3)³²⁴. Sin duda, no hay una relación exacta en cuanto a delitos y a personas reclusas sino que participan en la dinámica otros elementos como: los cambios en el código penal (nuevos delitos e incremento de la pena), la legislación penitenciaria y la misma eficacia de los FCSE impulsando estos cambios el crecimiento de la población reclusa.

El descenso progresivo de la tasa de criminalidad, es decir de los delitos y faltas conocidos entre el año 2002-2008 (tabla 8.1) es la tendencia en parte seguida en la C. Valenciana (tabla 8.2) ya que se inicia el descenso a partir del año 2002, pero se interrumpe en los años 2005 y 2006 donde se produce un incremento; no obstante la reducción en el Estado podría deberse a la ausencia de datos de las policías autonómicas, sesgo que no se produce en la C.

³²³ En este caso, en el total del Estado se halla contabilizada FCSE y Ertzaintza; no se incluyen los datos de los Mossos d'Esquadra y de la Policía Foral, por ello los datos globales no coinciden con la tabla anterior. En la C. Valenciana existe la policía autonómica, como unidad de la CNP adscrita a la Generalitat Valenciana con escasas competencias y en cualquier caso, sus actuaciones en cuanto a Seguridad Ciudadana se integran en la estadística del CNP.

³²⁴ Véase anexo séptimo.

Valenciana, ya que no existe un cuerpo de policía autonómico sino unidades adscritas del CNP a la Generalitat Valenciana (sus estadísticas se incorporan en las del CNP) y también podría deberse a otro factor no investigado como una mayor puesta en conocimiento de los delitos y faltas en las instituciones de control, como se ha producido en la ciudad de Málaga³²⁵ (detectado por la ODA a partir de la encuesta de victimización realizada).

En síntesis las estadísticas oficiales aportan datos de contexto que indican que la tasa de criminalidad no ha aumentado e incluso ha descendido. Únicamente se ha producido un preocupante incremento de las personas recluidas.

Veamos a continuación el análisis de las cifras y datos de la delincuencia juvenil.

8.3.- LA DELINCUENCIA JUVENIL

8.3.1.- La delincuencia juvenil en Europa

Realizar un análisis del estado de la cuestión en los países de la UE no es sencillo ya que cada país delimita lo que entiende por delincuencia juvenil en base a variables diferentes. Así, para algunos países, en dicho concepto se encuadran las conductas protagonizadas por menores de edad que encajen en alguna de las figuras previstas en su respectiva ley o código penal, es decir son las mismas conductas perseguibles para menores y para adultos y el tratamiento es diferenciado. En otros países, en los que el sistema de justicia juvenil se erige sobre el modelo educativo o de bienestar, se amplía el campo de conductas perseguibles para los menores por vía administrativa o civil a los denominados *delitos de estatus* (fugarse del domicilio, vivir en la calle, etc.)

³²⁵ Observatorio de Delincuencia de Andalucía, Málaga, año 2006: “es ilustrativo comprobar que la tasa de prevalencia en la ciudad de Málaga, esto es, el número de personas que han sido víctimas de un delito el último año al decir ellas mismas, ha descendido hasta seis puntos porcentuales en la última década. En claro contraste con esa tendencia, el porcentaje de denuncias interpuestas por las víctimas en relación con el número de delitos que dicen haber sufrido, y que es el dato sobre el que se construyen las estadísticas policiales de la delincuencia, se ha incrementado notablemente”. (García España et al., 2006:20).

que no son conductas reprochables para los adultos. Y en otros, conductas perseguibles para los adultos no lo son para los menores.

A todo ello se añade la diferente delimitación de la franja de edad para la exigencia de responsabilidad penal juvenil, que si bien en su límite máximo muestra una mayor similitud (18 años, con posibilidad en algunos países de ampliación a 21), no ocurre lo mismo en su límite mínimo, donde las diferencias son manifiestas (pues la franja varía entre 7 y 16 años)³²⁶.

Pese a estas diferencias, sostiene CANO (2006:99 y ss.) que no existen características y estructura específica en la delincuencia juvenil para cada país europeo, o dicho de otro modo son más las semejanzas que las diferencias. En ese sentido el Dictamen del Comité Económico y Social Europeo³²⁷ sobre "*La prevención de la delincuencia juvenil, los modos de tratamiento de la delincuencia juvenil y el papel de la justicia del menor en la Unión Europea*", en su punto 1.4, señala textualmente:

Teniendo en cuenta las limitaciones que estas divergencias producen, debemos indicar que, según las estadísticas comparadas de los Estados miembros de la UE, la delincuencia juvenil alcanza como media el 15% de la delincuencia general total, si bien en algunos países puede llegar al 22%.

Asimismo en su punto 7.2.4 promueve la creación de un Observatorio Europeo sobre la delincuencia juvenil³²⁸, para facilitar no solo el estudio

³²⁶ En el límite máximo hay mayor proximidad entre los países de la UE por cuanto el sistema penal de menores se aplica en todos los casos de modo pleno hasta los 18 años de edad, existiendo sin embargo países que contemplan la posibilidad de dicha aplicación, en diferentes grados y según los casos, a jóvenes de hasta 21 años de edad (Austria, Alemania, Grecia, Italia, Holanda y Portugal). En el límite mínimo, las diferencias en la edad penal son más marcadas: en los 7 años lo sitúa Irlanda; Escocia y Grecia, en los 8 años; Inglaterra y Gales y Francia en los 10 años; los Países Bajos y Portugal en los 12 años; Polonia en los 13; Austria, Estonia y España en los 14; República Checa, Dinamarca, Finlandia, Eslovaquia y Suecia en los 15 años; y Bélgica en los 16 años. No obstante, será preciso tener presente que, en la mayoría de los casos, para las edades comprendidas entre los 7 y los 13-15 años las medidas que se prevén no son propiamente penales o son más benévolas que las previstas para los comprendidos entre dicha franja y los 18-21 años, excluyéndose en muchos casos totalmente el internamiento en centros.

³²⁷ Aprobado en el pleno 425, sesión del 15 de marzo de 2006 y publicado en el *Diario Oficial de la Unión Europea* el 9/5/2006 por 98 votos a favor, ningún voto en contra y 1 abstención.

³²⁸ El Observatorio Europeo de Justicia Juvenil (OEJJ) ha sido fundado por el Observatorio Internacional de Justicia Juvenil (OIJJ), el día 13 de julio de 2008, tiene su sede en Bruselas y como objetivo, la creación de un espacio europeo de reflexión, desarrollo de iniciativas,

permanente de este fenómeno, sino la difusión de sus resultados y el asesoramiento y apoyo a las autoridades e instituciones competentes en la toma de decisiones³²⁹. Veamos ahora las cifras y datos en España.

8.3.2.- La delincuencia juvenil registrada en España.

En este apartado se utilizan complementariamente los datos de las memorias de la Fiscalía General del Estado³³⁰ y de los Anuarios del Ministerio del Interior³³¹, la complementariedad de ambas fuentes permiten realizar un análisis del fenómeno lo más ajustado posible a la realidad.

8.3.2.1.- Evolución, incidencia y características

De los anuarios del MIR se han extraído el número de detenciones (tabla 8.4), el sexo (figura 8.1), los grupos de edad (figura 8.1), la nacionalidad de los adolescentes detenidos (figura 8.1) y los antecedentes policiales o de institucionalización (tabla 8.5)³³².

Respecto a las detenciones³³³ de menores realizadas en el periodo 2001-2005³³⁴, han descendido paulatinamente desde el año 2002 con 26.670 detenciones al año 2005 con 22.573 detenciones (tabla 8.4). Estos datos reflejan un parámetro como mínimo estable y con tendencia a suaves

establecimiento de códigos y estándares de buenas prácticas, al servicio de la educación e integración de los jóvenes europeos en conflicto con la ley.

³²⁹ Se hizo consulta al OEJJ y al OIJJ sobre estadísticas comparativas de delincuencia juvenil en el ámbito europeo, siendo su respuesta textualmente “*le confirmamos que no existen comparativas referentes al conjunto de la UE*”. e-mail del 25 de agosto de 2009 del OIJJ y OEJJ.

³³⁰ Se utilizan las memorias de la FGE del año 2002 al 2008, que contienen la actuación de los años 2001 al 2007 coincidiendo con el inicio de aplicación de la LORPM, y posibilitando la comparación entre España, la C. Valenciana y las provincias de Alicante, Castellón y Valencia.

³³¹ Se utilizan los Anuario del MIR de los años 2001-2005 que incluyen los datos del CNP, GC y Ertzaintza (no están incluidos los datos de los Mossos d'Esquadra y de la Policía Foral). Estos datos no permiten el análisis territorializado ya que no aparecen desglosados por CC.AA o provincias.

³³² Véase tablas 8.4 y 8.5 en el anexo séptimo.

³³³ Aunque los Anuarios del MIR se refieren textualmente a detenidos, sería más correcto referirse a detenciones ya que una persona puede ser detenida varias veces por cometer diversas infracciones dentro de un año, *repitiéndose* la cifra de detenciones cuando en realidad sólo hay un detenido.

³³⁴ Incluye las detenciones de menores de 18 años, según los anuarios del MIR 2001-2005.

descensos. Como se observa en la figura 8.1 las chicas representan un porcentaje muy inferior al de los chicos (9,43% en el año 2002 y el 12,2% en el 2005); su tendencia es de crecimiento leve pero sostenido en el periodo. Los chicos son los responsables del descenso en los datos globales.

Acerca de la edad (figura 8.1), el grupo más representativo entre los detenidos es el de 16-17 años que en el año 2002 supone el 59,67%, le sigue en orden de importancia el grupo 14-15 años con el 32,24% y el grupo de menos de 14 años con tan sólo el 3,64%. Para el año 2005 (último año con datos completos) la relación entre los grupos no se modifica. En cuanto a la tendencia, los tres grupos han visto reducido su número total, pero dos grupos se han destacado por el descenso, los menores de 14 años con el 26,52% y el grupo de 14-15 años con el 27,1%. El grupo de 16-17 años lo ha hecho solo en un 11,97%. En definitiva, el grupo de 16-17 años supone casi 2/3 de las detenciones y el grupo de edad de 14-15 años prácticamente el otro tercio. La presencia de los menores de 14 años es inapreciable.

La migración exterior en España ha sido el factor clave del crecimiento demográfico en los últimos años representando entre el 84,4% y el 92,8% durante el periodo 2002 a 2007³³⁵, y modificando la nacionalidad de los menores detenidos. Las detenciones totales han descendido desde el año 2002, pero un dato muy significativo es el porcentaje de las detenciones de menores extranjeros (figura 8.1)³³⁶. Si se observan las cifras de ese año, los menores extranjeros detenidos son el 21,2%, ascendiendo ese porcentaje en el año 2003 al 25,5% y permaneciendo estable en los años 2004 y 2005 (en esos dos años, el total de detenidos desciende, sin embargo, la detención de extranjeros se mantiene estable en torno al 25%)³³⁷.

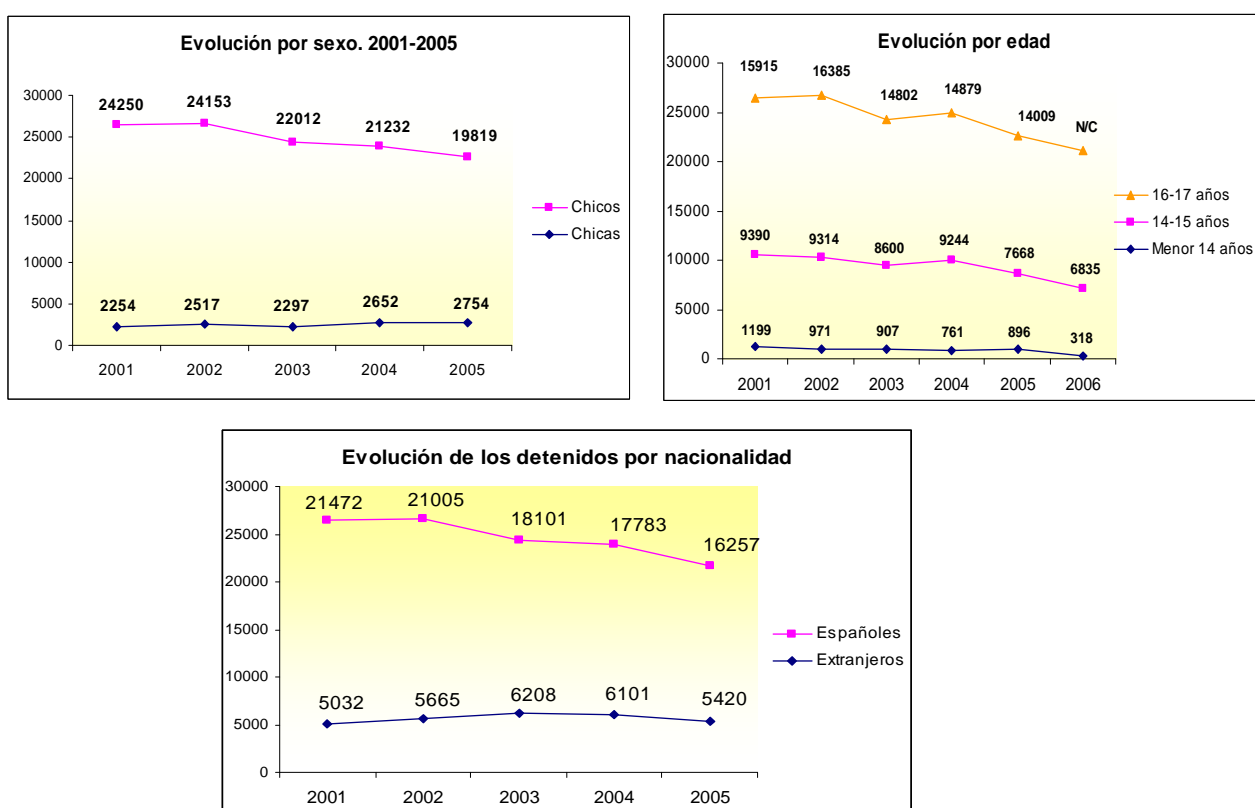
³³⁵ Véase, www.ine.es

³³⁶ Presumiblemente actué el proceso de selección exclusión-inclusión, como así pone de manifiesto en su investigación SERRANO (2002). Véase capítulo 3.

³³⁷ El mayor porcentaje de extranjeros detenidos, afirma GARCÍA PÉREZ *et al.*, entre otros motivos se debe a que una parte de la población extranjera se encuentra en situación de irregularidad, por lo que la comisión de una infracción penal determina su detención con independencia de la entidad de la misma. A lo anterior se añade el hecho de que no pocas veces los extranjeros tampoco tienen un domicilio conocido, lo cual hace que se amplíen las

Los anuarios recogen los antecedentes policiales o de institucionalización (tabla 8.5) aún siendo datos nada precisos en cuanto a lo que se registra aportan información útil³³⁸. La primera consideración es que a pesar de que el número total de menores detenidos ha descendido, ha aumentado el número total de los que disponen de antecedentes policiales. El aumento no es significativo pero vendría a señalar un porcentaje de menores que son detenidos reiterativamente.

Figura 8.1.- Evolución detenidos por sexo, grupo de edad³³⁹ y nacionalidad.



Fuente: Anuarios Ministerio del Interior. (2001-2005/06).

posibilidades de detención, permitiendo el Art. 495 LECrim, cuando en caso de la comisión de faltas no se tenga domicilio conocido (2008:80-82).

³³⁸ Existe un porcentaje de adolescentes que los anuarios señalan que han estado en establecimientos penitenciarios, aspecto que se considera erróneo pues siendo menores de 18 años no es posible que hayan entrado en centro penitenciario, o en su caso, únicamente podrían ser los del 2001, cuando todavía estaba entrando en vigor la presente ley y se aplicaba la Ley 4/92, que establecía la mayoría de edad penal en los 16 años (en el año 2001, los menores entre 16 y 18 años que estaban en centros penitenciarios fueron trasladados a centros de reeducación de acuerdo con la nueva ley).

³³⁹ En el año 2006 únicamente constan los datos de menores de 14 años y del grupo 14-15 años, así como tampoco constan datos de delincuencia juvenil en los anuarios 2006-2008.

Con respecto a las características de la delincuencia juvenil a partir de las memorias de la FGE se han considerado relevantes los siguientes indicadores en el período 2001-2007: diligencias preliminares (tabla 8.6), el número de adolescentes a los que se ha aplicado la ley (tabla 8.7) y los grupos de edad (tabla 8.7 y 8.7-bis)³⁴⁰.

En cuanto a los porcentajes, se ha optado por realizarlos de los años 2002-2007, dado que el año 2001 es el primer año de aplicación de la ley y de adecuación de los juzgados a la misma, y todavía existían asuntos de la ley 4/92. De hecho, en las memorias de fiscalía se especifica que hasta el ejercicio del 2003 no se produjo la plena extinción de asuntos con referencia a la Ley 4/92³⁴¹.

Las diligencias preliminares (tabla 8.6), en cuanto a menores infractores en su aplicación del Art. 16³⁴², muestra para el período investigado un crecimiento tanto en la C. Valenciana como para el conjunto del Estado. La C. Valenciana representa el 19,6% y la diferencia con el conjunto del Estado es la intensidad del crecimiento que para la misma es del 46% y para el Estado del 10,3%. Por provincias, la tendencia es de incremento para las tres.

En cuanto al número de adolescentes a los que se ha aplicado la ley (tabla 8.7), el crecimiento también es constante en el periodo investigado, tanto

³⁴⁰ Véase tablas 6, 7 y 7-Bis en el anexo séptimo.

³⁴¹ El fiscal coordinador de menores de Valencia, en la memoria del año 2003 refiere textualmente *“como se indicaba en la memoria del año 2002, en la anualidad del 2003 se estabilizó el trabajo penal de la sección frente al turbulento año 2001 y la transición producida en el 2002 a una actividad más normalizada, no afectada por el impacto de la nueva normativa (LORPM) y la carencia de infraestructuras para hacer frente a los nuevos cometidos que imponía dicha Ley al Ministerio Fiscal, que dejó la secuela de 3.060 asuntos pendientes de registrar al finalizar el año 2001 y en el año 2002 se registró toda la entrada pendiente de 2001 más la propia del año y en el 2003 ya se estuvo en condiciones de registrar la entrada propia de la anualidad, lo que hace fiable la cifra de asuntos de entrada en el 2003”*.(2003:2).

³⁴² Art. 16.- Incoación del expediente. *“Quienes tuvieren noticia de algún hecho de los indicados en el apartado anterior, presuntamente cometido por un menor de dieciocho años, deberán ponerlo en conocimiento del Ministerio Fiscal, el cual admitirá o no a trámite la denuncia, según que los hechos sean o no indiciariamente constitutivos de delito; custodiará las piezas, documentos y efectos que le hayan sido remitidos, y practicará, en su caso, las diligencias que estime pertinentes para la comprobación del hecho y de la responsabilidad del menor en su comisión, pudiendo resolver el archivo de las actuaciones cuando los hechos no constituyan delito o no tengan autor conocido. La resolución recaída sobre la denuncia deberá notificarse a quienes hubieran formulado la misma”*.

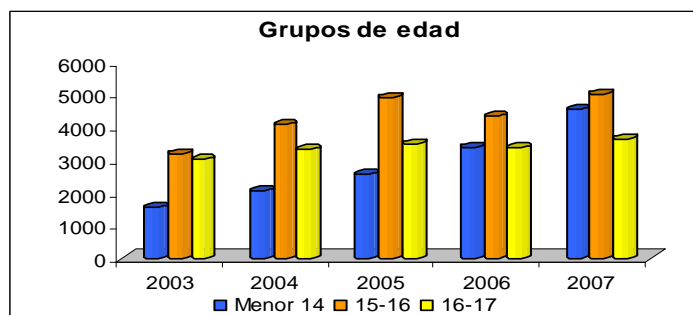
para el Estado como para la C.Valenciana, que representa el 17,4% del total. La diferencia es de intensidad; para el conjunto de España el crecimiento entre el 2002-2007 es de un 2,7%, habiendo diferencias entre años alternos donde pueden subir o bajar en 10.000 adolescentes y, para la C.Valenciana, el crecimiento para el conjunto del período es el 12,8%, es decir una diferencia muy significativa con la media española. Por otra parte, las diferencias son notables entre provincias, donde Castellón presenta prácticamente un crecimiento del 100%, Valencia del 22,9% y sin embargo Alicante reduce al 7,8%.

Obsérvese que respecto a los grupos de edad (tabla 8.7 y 8.7-bis)³⁴³ las tendencias no son iguales en el Estado y la C. Valenciana; en el Estado el grupo de edad más numeroso siempre es el de 16-17 años, en sintonía con el Anuario del MIR con diferencias para cada año en torno a los 10.000 menores respecto al grupo de 14-15 años. Sin embargo para la C. Valenciana la tendencia es diferente desde el año 2004, el grupo de edad más afectado es el de 14-15 años, con una diferencia de 2.000 menores a favor de este grupo sobre el de 16-17 años.

Con respecto a la provincia de Valencia, donde se disponen de datos de los menores de 14 años (gráfica B), se evidencia que las diligencias preliminares abiertas a este grupo se han incrementado entre el año 2003-2007 en el 191,31%. Y respecto a las cifras globales, a partir del año 2006 este grupo supera al de 16-17 años y se halla muy próximo al de 14-15 años. Sin lugar a dudas, muestra una tendencia diferente al conjunto del Estado entre los grupos de edad a partir del análisis del anuario y de la FGE (con la salvedad de que no se disponen de datos de los menores de 14 años en el conjunto del Estado).

³⁴³ Con respecto a los grupos de edad, los datos son recogidos de diferente forma en la FGE: para los años 2001 y 2002 se diferencia entre menores de 14 y 15 años, menores de 16 y 17 años y jóvenes de 17 y 18 años. Esta agrupación no es seguida a partir del 2003, que se diferencia en: menores de 14 y 15 años y de 16 y 17 años. Por otra parte, en la memoria de la Fiscalía de Menores de Valencia se recogen los datos de las diligencias de menores de 14 años que son archivadas por ser inimputables, se incluyen a continuación al considerar que es un dato importante por los debates existentes actualmente de disminuir la edad penal a los 12 años.

Gráfico 8.B.- Grupos de edad, provincia de Valencia.



Fuente: Memorias Fiscalía de Menores Provincia Valencia. Seriado 2001-2007

La observación del conjunto de los indicadores (tabla 8.8) permite afirmar, cuanto menos, una estabilización de la delincuencia juvenil y lo que es más probable, un tímido descenso si nos basamos en los datos de la policía y de las diligencias preliminares. La tercera tasa hace referencia a personas que se les ha aplicado la ley, y permanece prácticamente estabilizada (tabla 8.8), por cuanto no contradice los otros dos.

Tabla 8.8.- La delincuencia juvenil en España.

Año	Detenidos 14-18 ³⁴⁴	Tasa Detenidos ‰	Diligencias Preliminares ³⁴⁵	Tasa Diligencias Prelim. ‰	Personas aplicadas Ley 5/2000 ³⁴⁶	Tasa Personas aplicadas ‰	Habitantes 14-18 ³⁴⁷
2001	26.504	13,78	100.176	57,63	98.272	51,09	1.923.312
2005	22.573	12,36	105.262	60,72	89.707	49,12	1.826.206
2006	n/c	---	110.236	59,91	94.945	52,3	1.815.260
2007	n/c	---	108.720	52,08	95.299	52,51	1.814.676

Fuente: elaboración propia a partir de los Anuarios del MIR, FGE e INE.

8.3.2.2.- Estructura de la delincuencia juvenil en España

Respecto a la naturaleza de la infracción³⁴⁸, se han realizado tablas comparativas de cifras para cada uno de los delitos que aparecen en la memoria de la FGE siempre comparando la C. Valenciana con España y posteriormente desagregando cada una de las provincias. Los porcentajes siempre se refieren al período 2002-2007.

³⁴⁴ Ministerio del Interior.

³⁴⁵ Fiscalía General del Estado.

³⁴⁶ Fiscalía General del Estado.

³⁴⁷ Instituto Nacional de Estadística.

³⁴⁸ No se han reflejado los delitos de terrorismo, dado que su número es ínfimo y sólo afecta a las Comunidades del País Vasco y Navarra.

Las infracciones se han agrupado de acuerdo con los criterios de los anuarios estadísticos del MIR en: a) Delitos contra las personas: homicidio doloso y asesinato, lesiones y malos tratos ámbito familiar y el resto, b) Delitos contra la libertad e indemnidad sexual: agresión con penetración, agresión sexual y resto, c) Delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico: hurto, robo con fuerza en las cosas, robo con violencia e intimidación, sustracción vehículo con/sin intimidación y resto, d) Delitos contra la seguridad colectiva: seguridad del tráfico y tráfico de drogas e) Otros delitos: medio ambiente y otros y f) faltas.

No pretende ser una investigación exhaustiva sobre la estructura de la delincuencia juvenil sino aportar información al contexto de la investigación, es por ello que las observaciones se realizarán sobre las tendencias generales.

*a) Delitos contra las personas*³⁴⁹

En los delitos contra la vida (tabla 8.9) se observa un comportamiento estable en un intervalo entre 111 (el mínimo del seriado año 2002) y 202 (el máximo del seriado año 2005). Respecto a las provincias, el comportamiento es el mismo, el único dato relevante es en Alicante al contener el mayor número de las tres provincias con diferencia, en concreto, en el año 2007 supone el 84,2% de los delitos contra la vida de la C. Valenciana (en números son 8 por Alicante, 3 Castellón y 0 Valencia). En porcentajes respecto al conjunto de los delitos y faltas, en el Estado los delitos contra la vida en el 2007 suponen el 0,17%, y en la C. Valenciana el 0,12%

En los delitos de violencia doméstica y de género (tabla 8.10), el incremento ha sido significativo tanto en España como en la C. Valenciana a partir del año 2005 que se inicia su contabilización [(incrementándose en tres años en el 42,9% en España y el 45,2% en la C. Valenciana) (en ésta representan el 23,8% del conjunto del Estado)]. Respecto a las provincias, es un delito que se ha incrementado en las tres; el porcentaje más significativo se produce en la provincia de Valencia con un 91,5% en el período. Tomando

³⁴⁹ Véase tablas 8.9, 8.10 y 8.11 en el anexo séptimo.

como referencia el año 2007 en el Estado suponen el 3,54% de los delitos y faltas, y en la C. Valenciana el 5,81%.

En los delitos de lesiones (tabla 8.11), la C. Valenciana representa el 12,1% del conjunto del Estado, habiéndose producido un aumento constante pero suave en el Estado, un descenso en la C. Valenciana y un comportamiento muy dispar en las diferentes provincias, llegando a aumentar en Alicante un 144,2% y descender en Valencia un 92,6%. Respecto al 2007 en el Estado suponen el 14,78% y en la C. Valenciana el 14%.

b) Delitos contra la libertad e indemnidad sexual³⁵⁰

Con respecto a los delitos contra la libertad e indemnidad sexual (tabla 12) la C. Valenciana en el año 2007 representa el 17,5% del conjunto del Estado; se ha producido un incremento en el período del 26,4% en el Estado y del 119,1% en la C. Valenciana. En las provincias los datos son dispares, en el conjunto del período crece el porcentaje en todas, en Alicante con un 145,4% y en Valencia con un 111,3%. Para el año 2007 en el Estado supone el 1,42% del total de delitos y faltas conocidos, y en la C.Valenciana el 1,73 %.

c) Delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico³⁵¹

Respecto a los delitos contra el patrimonio, los delitos de daños (tabla 8.13) en la C. Valenciana para el año 2007 representan el 13,6% del conjunto del Estado; en ambos territorios se produce un incremento en el periodo estudiado siendo en la C.Valenciana un 16,4% y en España el 26,1%. Tomando como referencia el conjunto de delitos cometidos en el 2007 en España, el delito de daños supone el 7,25% de los delitos y en la C. Valenciana el 6,84%.

En los delitos de hurto (tabla 8.14), la C. Valenciana constituye el 28,1% del Estado, se produce una tendencia al incremento en ambos territorios, donde la C.Valenciana asciende espectacularmente y con gran diferencia con respecto al Estado, dado que en ella es el 74,8% y en el Estado el 28,3%.

³⁵⁰ Véase tabla 8.12 en el anexo séptimo.

³⁵¹ Véase tablas 8.13, 8.14, 8.15, 8.16 y 8.17 en el anexo séptimo.

Respecto al 2007 en el conjunto del Estado, los hurtos son el 8,84% y en la C.Valenciana el 17,21%.

Los robos con fuerza (tabla 8.15), en la C. Valenciana constituyen el 19,4% del conjunto del Estado, pero existe un descenso de este tipo de delito del 48,5% en el Estado y del 13,5% en la Comunitat. Respecto al 2007 en el Estado, representan el 8,03% y en la C. Valenciana el 10,8%.

Los hurtos de uso (tabla 8.16) en la C. Valenciana son el 16,9% del conjunto del Estado, habiéndose producido un descenso en el período estudiado muy significativo en ambos territorios, en concreto del 48,9% en la C.Valenciana y del 37,2% en el Estado. En el año 2007, estos delitos significan el 4,2% en el conjunto del Estado y el 4,93% en la C. Valenciana.

En cuanto a los robos con violencia e intimidación (tabla 8.17), en el 2007 en la C. Valenciana representan el 19,09% del Estado. En el período analizado se ha producido un descenso en la C.Valenciana del 10,1% y en el Estado un incremento del 22,2%. Respecto a las provincias su comportamiento ha sido desigual: mientras ha aumentado en Valencia y Castellón, ha disminuido en Alicante. Para el año 2007, los robos con violencia e intimidación en el Estado constituyen el 9,55% y en la C. Valenciana el 12,63%.

d) Delitos de seguridad colectiva³⁵²

En cuanto a los delitos contra la seguridad en el tráfico (tabla 8.18), la C. Valenciana en el 2007 representa el 6,6% de estos delitos del conjunto del Estado.

Entre el año 2002 y 2007 disminuyen tanto en el Estado como en la C. Valenciana, la diferencia se produce en el período 2006-2007 que en el Estado aumentan considerablemente mientras que en la C.Valenciana descienden. Por provincias, el comportamiento es errático en cuanto a que aumentan o disminuyen en función de los años pero quizás, el comportamiento más dispar es el de la provincia de Valencia que desciende del 74% en el año 2006 al 14%

³⁵² Véase tablas 8.18 y 8.19 en el anexo séptimo.

en el 2007. Con referencia al 2007 en el Estado son el 0,99% y en la C.Valenciana el 0,45%.

En relación a los delitos contra la salud pública (tabla 8.19), la C. Valenciana representa el 10,7% del Estado en el año 2007; desde el año 2002 hasta el 2007 se produce un descenso en ambos territorios, del 67,1% en la C. Valenciana y del 21,8% en el Estado. Con respecto a las provincias, se observa un fuerte descenso en Valencia y un fuerte incremento en Alicante. Para el año 2007, en el Estado constituyen el 0,98% y en la C.Valenciana el 0,73% del conjunto de los delitos.

e) Otros (medio ambiente, falsedades, legislación especial, calumnias, injurias, etc.)³⁵³

Se aporta esta categoría porque es utilizada por la Fiscalía de forma anual pero se desconoce exactamente a qué delitos se está refiriendo la FGE, en cualquier caso serían todos aquellos que no entran en las otras categorías (tabla 8.20). Su comportamiento para el período es de incremento en el Estado y de descenso en la C. Valenciana. Como se desconoce exactamente el tipo de delito es difícil relacionarlo con los otros. Para el año 2007, estos delitos suponen para el conjunto del Estado el 14,07% y para la C. Valenciana el 16,69%.

f) Faltas³⁵⁴

En cuanto a las faltas (tabla 8.21), en la C. Valenciana se hallan el 4,8% del conjunto del Estado, y lo más significativo es el descenso en la C.Valenciana y el incremento en el Estado para el período 2002-2007. Respecto a las provincias, el descenso se produce en las tres siendo más pronunciado en Valencia. Las faltas suponen para el año 2007 el 24,21% del conjunto en el Estado y el 8,01% en la C. Valenciana.

Con la intención de clarificar la situación de los delitos y faltas de los menores, se ha optado por realizar una síntesis, donde se compara el año

³⁵³ Véase tabla 8.20 en el anexo séptimo.

³⁵⁴ Véase tabla 8.21 en el anexo séptimo.

2002 y el 2007 en porcentajes. Se representa el porcentaje de ese tipo de delito para cada uno de esos años en el Estado y en la C. Valenciana (tabla 8.22).

Como se puede comprobar, los delitos, la tipología de los delitos y su representación frente al total de delitos no ha variado prácticamente. Los delitos contra el patrimonio, las faltas y la categoría de otros son los principales; la variación que se produce en las faltas con un mayor porcentaje a nivel del Estado se traslada a la C. Valenciana con los delitos contra el patrimonio. Los delitos contra las personas constituyen porcentajes similares; el único ascenso es el delito de violencia doméstica y de género, donde la C. Valenciana tiene un porcentaje sensiblemente mayor para los dos años medidos. Los delitos contra la vida ocupan un espacio muy reducido en los dos años, y respecto a las lesiones, su porcentaje es similar. Los delitos de seguridad colectiva representan un porcentaje ínfimo para ambos ejercicios y territorios.

Tabla 8.22.- Síntesis tipología de delitos y faltas. España y C. Valenciana 2002 y 2007.

	2002		2007	
	C. V.	España	C. V.	España
Contra la vida	0,074	0,11	0,12	0,17
Violencia doméstica y género ³⁵⁵	3,75	2,61	5,81	3,54
Lesiones	14,04	15,06	14	14,78
CONTRA LAS PERSONAS	17,864	17,78	19,93	18,49
CONTRA LA LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	0,74	1,19	1,73	1,42
Daños	5,51	6,06	6,84	7,25
Hurtos	9,23	7,27	17,21	8,74
Robo con fuerza	11,72	16,49	10,08	8,03
Hurto de uso	9,06	7,06	4,93	4,2
Robo con violencia	13,18	8,25	12,63	9,55
CONTRA EL PATRIMONIO Y EL ORDEN SOCIOECONÓMICO	48,7	45,13	51,69	37,77
Contra Seg.Tráfico	1,29	1,34	0,45	0,99
Salud Pública	0,77	1,61	0,73	0,98
DE SEGURIDAD COLECTIVA	2,06	2,95	1,18	1,97
OTROS	20,28	11,44	16,69	14,07
FALTAS	10,30	21,45	8,01	24,21

Fuente: elaboración propia, memorias FGE

³⁵⁵ Se toma como referencia el año 2005, primer año registrado por la FGE.

Una vez analizada las cifras y datos de la delincuencia juvenil, sus características y naturaleza veamos las cifras y datos respecto a su modo de tratamiento por las instituciones.

CAPÍTULO 8

SECCIÓN SEGUNDA

ESTADO DE LA CUESTIÓN EN LA COMUNITAT VALENCIANA: LAS MEDIDAS DICTADAS, NOTIFICADAS, EJECUTADAS Y LOS RECURSOS

De las memorias de la Fiscalía General del Estado de los años 2001-2008 se ha extraído el tipo de medidas dictadas por los tribunales para el conjunto del Estado, la Comunitat Valenciana y la provincia de Valencia. Asimismo, se han utilizado las Memorias de la Fiscalía de Menores de Valencia de los años 2002 al 2008 de forma complementaria.

La Generalitat Valenciana no dispone de memorias de ejecución³⁵⁶, aportando la Coselleria de Justicia y Administraciones públicas los siguientes datos: medidas notificadas y ejecutadas, medidas cautelares, recursos materiales y personales, presupuestos económicos del medio abierto³⁵⁷, n.º de centros y tipología, carácter y plazas de los centros de menores, entidades conveniadas, etc. Respecto al Ayuntamiento de Valencia, se ha dispuesto de sus memorias de ejecución desde el ejercicio de 2001 al 2008³⁵⁸.

8.4.- LAS MEDIDAS DICTADAS

Se ha diferenciado entre la *desjudicialización* (ya que no es en sí una medida, sino que obedece al principio de *oportunidad* de la ley³⁵⁹), las medidas privativas de libertad (denominadas de medio cerrado) y las medidas no

³⁵⁶ O no han querido ser facilitadas, en cualquier caso, por la firma del acuerdo de recepción de fondos del Ministerio, las CC.AA se comprometen a: “*los programas de ejecución de medio abierto se dirigirán preferentemente a la actuación con los jóvenes de 16 y 17 años, y deberán conllevar una metodología de evaluación y seguimiento que permita analizar, a través de índices como el de reincidencia, entre otros, el grado de eficacia de las medidas*”. Resolución de 8 de agosto de 2008, de la Secretaría de Política Social, Familias y Atención a la Dependencia y la Discapacidad, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de julio de 2008. (BOE, nº 198 de 16/8/2008).

³⁵⁷ No aportaron datos de los presupuestos del medio cerrado, éstos se han extraído directamente del *Diari Oficial de la Comunitat Valenciana*.

³⁵⁸ No existen memorias de gestión de los años 2003-2004. Respecto a las existentes no siempre se recogen los mismos datos, ni de la misma forma, por lo que dificulta la comparación; a pesar de ello, aportan información muy útil para su análisis al disponer de datos cuantitativos y cualitativos.

³⁵⁹ La *desjudicialización* está prevista en diferentes momentos del proceso y de diferentes formas de acuerdo con: Art. 18, que la prevé por corrección en el ámbito educativo y familiar; el Art. 19.1, para las situaciones que se produce la reparación o conciliación entre el menor y la víctima; el Art. 27.4, a petición del equipo técnico porque considere que la intervención puede ser perjudicial para el menor; y el Art. 30.4, porque así lo solicite la fiscalía en relación a cualquiera de los motivos previstos en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. En cualquier caso, la *desjudicialización* es una característica específica de la justicia juvenil y de la flexibilidad del sistema.

privativas de libertad (denominadas de medio abierto). Iniciamos la aproximación con la desjudicialización.

8.4.1.- La desjudicialización³⁶⁰

La *desjudicialización* (tabla 8.23), en sus diferentes formas en el año 2007 supuso para el conjunto del Estado el 41,52%, y para la C.Valenciana el 52,24% del conjunto de medidas (se emplea básicamente, la desarrollada a partir del Art. 18, es decir, *desistimiento por correctivo dentro del ámbito familiar*).

Respecto al Estado adquiere su punto álgido en el año 2002 con 25.479 procesos y desciende a 18.214 en el 2007. En cuanto a la C.Valenciana, el año que más es utilizada es el 2004 con 2.776 y el que menos, el año siguiente con 1.945. Adquiere gran relevancia en cifras en la justicia de menores, pues supone prácticamente el 50% de los procesos iniciados finalizan con la aplicación de este principio. En los procesos de *desjudicialización*, el protagonista es el ministerio fiscal, existiendo escasa información sobre los mismos y gran discrecionalidad en su aplicación.

Veamos a continuación las medidas dictadas, divididas en no privativas de libertad y en privativas de libertad.

8.4.2.- Medidas no privativas de libertad³⁶¹

En las medidas no privativas de libertad se encuadran: libertad vigilada, prestación de servicios en beneficio de la comunidad, permanencia de fin de semana, amonestación y privación de permisos y licencias y otras³⁶². La libertad vigilada, es la medida más utilizada del medio abierto, le sigue la prestación de servicios en beneficio de la comunidad, la amonestación y la privación del permiso de conducir de ciclomotores y vehículos a motor.

³⁶⁰ Véase tabla 8.23 en el anexo séptimo.

³⁶¹ Véase tablas 8.24, 8.25, 8.26, 8.27 y 8.28 en el anexo séptimo.

³⁶² En la memoria de la FGE se clasifican como otras medidas: tratamiento ambulatorio, asistencia a centro de día, realización de tareas socio-educativas, inhabilitación absoluta, prohibición de aproximarse o comunicarse con la víctima o con aquellos de sus familiares u otras personas que determine el juez y, convivencia en otro grupo educativo.

La medida de *libertad vigilada* (tabla 8.24) se ha incrementado en el conjunto del Estado desde el año 2002 hasta el 2008, con un incremento del 48,3%. Con respecto a la C.Valenciana, su comportamiento es errático en cuanto a que crece o decrece en función de los años, siendo la tendencia final para el conjunto del período de un crecimiento del 19,1%, aunque con una reducción significativa entre los años 2005 y 2007 del 31,9%. Respecto a las provincias valencianas su comportamiento es de aumento en el conjunto del período pero de decrecimiento a partir del año 2005.

La *prestación de servicios en beneficio de la comunidad* (tabla 8.25) es la segunda medida más utilizada y su aumento ha sido constante y muy progresivo para el conjunto del período 2002 y 2006, invirtiendo la tendencia en el 2007 tanto en el Estado como en la C.Valenciana y en las tres provincias, donde registra un progresivo descenso con respecto al año anterior.

La *amonestación* (tabla 8.26) es una medida escasamente utilizada que finaliza en el juzgado. Para el período analizado y en cifras globales, asciende en el Estado, en la C. Valenciana y en las tres provincias hasta el año 2005. A partir de ese año sigue creciendo en el Estado pero decrece significativamente en la C. Valenciana un 56%.

La medida de *privación de permisos y licencias* (tabla 8.27) es una medida muy poco representativa puesto que, para el conjunto del Estado en el año 2007, suponen 212 medidas dictadas y en la C.Valenciana únicamente 22. En el periodo analizado, la tendencia en la C.Valenciana ha sido de descenso claro, donde llega su máximo en el año 2002 con 59 medidas; en el Estado presenta un aumento suave que oscila en el intervalo de 167 a 212 medidas en el mismo periodo.

La FGE clasifica en *otras* (tabla 8.28) a las medidas que necesariamente son de medio abierto pero no se hallan clasificadas. En cualquier caso, estas medidas en su conjunto representan 1.818 en el año 2007 para todo el Estado y 110 para la C. Valenciana.

8.4.3.- Medidas privativas de libertad

Las medidas privativas de libertad conllevan la estancia temporal del menor infractor en un régimen físicamente restrictivo de su libertad que le permita adquirir las condiciones adecuadas para reorientar las carencias educativas que se han evidenciado en la ejecución de una conducta delictiva de especial gravedad y que, *“en todo caso, ha de proporcionar un clima de seguridad personal en todos los implicados, profesionales y menores infractores, lo que hace imprescindible que las condiciones de estancia sean correctas para el normal desarrollo psicológico de los menores”* (Apartado 16 de la Exposición de Motivos).

Forman parte de las medidas privativas de libertad: internamiento en régimen cerrado, internamiento en semiabierto, internamiento abierto, internamiento terapéutico, permanencia de fin de semana e internamiento cautelar³⁶³.

La medida de internamiento más utilizada es el semiabierto (tabla 29) tanto en el Estado como en la C.Valenciana; en España pasa de 1.989 a 3.200 medidas en el período 2002-2007, es decir un crecimiento del 60,8%, y en la C.Valenciana sigue una tendencia errática puesto que crece o decrece en función de los años, llegando su cifra máxima en el 2004 con 636 medidas y con un fuerte descenso en el 2007 con 287 medidas. En las tres provincias se produce un descenso pero es más significativo en Alicante, que pasa en el año 2004 de 408 medidas a 198 en el 2007, y en Valencia de 636 en el año 2004 a 287 en el 2007.

La segunda medida más utilizada es la permanencia de fin de semana (tabla 30), que ha seguido tendencias distintas en el Estado y la C.Valenciana; en el primero, se ha producido un crecimiento discreto a lo largo de los años y en la C.Valenciana su comportamiento ha sido errático a lo largo de los años, siempre dentro del intervalo de 89 (año 2006 ejercicio con menos) y 252 (año

³⁶³ Véase tablas 8.29, 8.30, 8.31 y 8.32 en el anexo séptimo.

2003 ejercicio con más). En las tres provincias sigue la tendencia al descenso, a partir del año 2004 en Alicante y, del año 2003 en Castellón y Valencia.

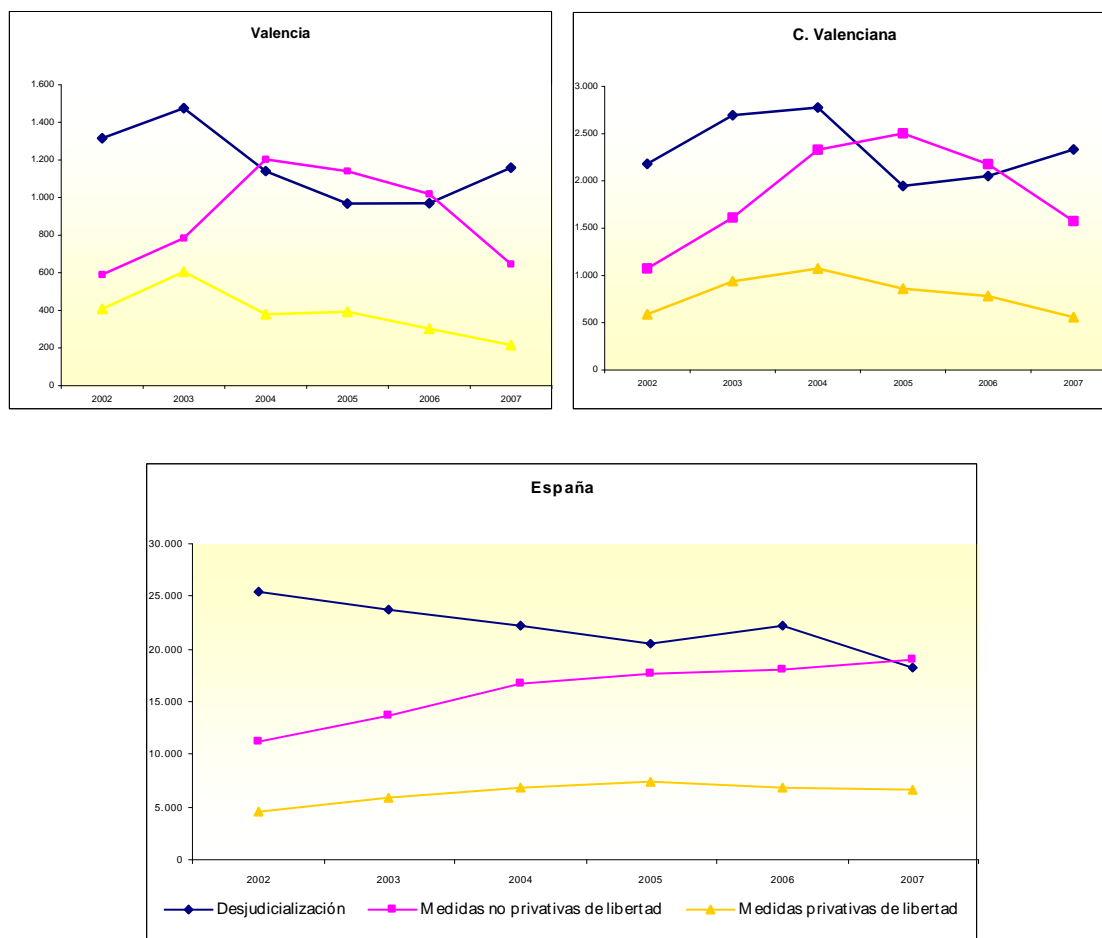
Con respecto al internamiento cerrado (tabla 8.31), la tendencia en el período investigado ha sido de crecimiento en la C.Valenciana hasta el año 2003 que llega a su máxima cifra con 252 medidas dictadas e inicia su decrecimiento. Y en el Estado se produce un crecimiento paulatino, pasando de las 947 medidas del año 2002 a las 2.180 medidas del año 2007.

El internamiento terapéutico (tabla 8.32) es utilizado discretamente ya que representa en el año 2007 un total de 236 medidas en España y 73 en la C.Valenciana. Lo interesante es la disminución que ha experimentado de forma constante desde el año 2002, tanto en el Estado como en la C.Valenciana con un 51% y un 23,1% respectivamente.

El internamiento en abierto es escasamente utilizado; no experimenta ni fuertes aumentos, ni retrocesos en el período analizado, tanto para el Estado como para la C.Valenciana. En el Estado se utilizó en el año 2002 en 101 ocasiones y en el 2007 en 158; y en la C.Valenciana, en el año 2002 en 24 ocasiones y en el 2007 en tan sólo 8.

En la figura 8.2 se observa la evolución comparada de los años 2002-2007, de la provincia de Valencia, C. Valenciana y España de: la desjudicialización, las medidas no privativas de libertad y privativas de libertad.

Figura 8.2.- Evolución medidas en Valencia provincia, C Valenciana y España (2002-2007).



Fuente: Elaboración propia a partir de memorias FGE.

Realicemos a continuación un ejercicio de aproximación a la realidad de la ejecución de las medidas y los recursos destinados por la administración.

8.5.- RECURSOS Y ESTADO DE LA GESTIÓN DE LA LORPM EN LA COMUNITAT VALENCIANA

La Ley del Menor en España asume que, en el ámbito de las competencias autonómicas, se pueden gestionar de modo adecuado los principios que promueven los distintos tratados internacionales en materia de justicia de menores para que éstos no se desarraigen durante el cumplimiento de las medidas del entorno sociocultural y gocen de la proximidad familiar. Por

eso atribuye la competencia para ejecutar las medidas impuestas por el juez de menores a las Comunidades Autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla³⁶⁴.

Además se contempla que las CC.AA y ciudades autónomas puedan recabar la colaboración, mediante firma de convenios y acuerdos, de otras entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro y siempre bajo la supervisión de aquellas. Se permite así contar, en el proceso de reeducación y reinserción, con todas las iniciativas existentes en la sociedad civil, estimulando y favoreciendo el desarrollo del menor y fomentando el compromiso de los agentes sociales (las ONG, entidades educativas o asistenciales, ayuntamientos, etc.) en la consecución de los objetivos que marca la Ley.

8.5.1.- La ejecución de medidas en la Comunitat Valenciana

La Dirección General de Justicia y Menor ha facilitado los datos necesarios para conocer la ejecución de medidas en la C. Valenciana³⁶⁵, desagregándolo por provincias y ciudades importantes³⁶⁶. Diferencia entre medidas notificadas, ejecutadas y cautelares³⁶⁷. Se debe tener presente que dos o más medidas pueden afectar a un mismo menor. Respecto a la mediación, por su importancia van a introducirse los datos de la Fiscalía para la provincia de Valencia³⁶⁸.

³⁶⁴ Art. 45 LORPM “La ejecución de las medidas adoptadas por los jueces de Menores en sus sentencias firmes es competencia de las Comunidades Autónomas y de las Ciudades de Ceuta y Melilla, con arreglo a la disposición final vigésimo segunda de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, Protección Jurídica del Menor. Dichas entidades públicas llevarán a cabo, de acuerdo con sus respectivas normas de organización, la creación, dirección, organización y gestión de los servicios, instituciones y programas adecuados para garantizar la correcta ejecución de las medidas previstas en esta Ley”

³⁶⁵ Las medidas de amonestación e inhabilitación absoluta no se conocen por la administración autonómica, ya que son los propios juzgados los encargados de ejecutarlas, así como la mediación extrajudicial. Las de amonestación ya se explicaron anteriormente.

³⁶⁶ Los datos de la Fiscalía se refieren a la provincia de Valencia y en ningún caso a la ciudad.

³⁶⁷ Las notificadas se refiere a las dictadas por los juzgados de menores y notificadas a la Generalitat; las ejecutadas son aquellas que efectivamente se han ejecutado o se ha iniciado la ejecución; y las cautelares, aquellas que se dictan por los juzgados durante el procedimiento independientemente de la medida final.

³⁶⁸ La mediación pertenece a la *desjudicialización*, pero en este caso respondería al Art. 19.1. de “*Sobresimiento del expediente por conciliación o reparación entre el menor y la víctima*”, al que ya se aludió anteriormente.

*8.5.1.1.- Las mediaciones realizadas en la provincia de Valencia*³⁶⁹

El número de mediaciones realizadas por el equipo técnico (tabla 8.33) ha ido creciendo entre los años 2002-2004 de forma intensa, y suave a partir del 2004, hasta llegar a su máximo en el 2007 con 499 mediaciones. La fiscalía es la encargada de solicitar la mediación y de acuerdo con los datos disponibles, entre el 2005 y 2006 llega al pico máximo de 601 mediaciones solicitadas, para descender en el 2007 a 488. Los resultados de las mediaciones realizadas (tabla 8.34), tomando como referencia el 2007, pueden calificarse de muy positivos ya que el 71,94% de éstas se resolvieron de forma favorable para las dos partes.

El Equipo Técnico de Mediación de la Fiscalía de Valencia está compuesto por una psicóloga contratada en calidad de asistencia técnica y de un TEMEM³⁷⁰ a media jornada. La memoria de la fiscalía del año 2007 recoge textualmente que ante la carencia de medios para atender las mediaciones solicitadas se está produciendo el archivo de expedientes:

Es necesario poner de relieve que diversos expedientes se han archivado por prescripción al haber transcurrido el plazo legal sin que el equipo de mediación haya podido realizar la misma (MFM, 2007:28).

8.5.1.2.- Las medidas notificadas y ejecutadas en la Comunitat Valenciana

La Generalitat Valenciana diferencia entre medidas notificadas y ejecutadas. Respecto a las primeras se refiere a las resoluciones notificadas a la Entidad Pública entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año natural, con independencia de la fecha en la que se cometió la falta o delito. Respecto a las segundas es el resultado de la suma de las medidas que estaban ejecutándose el 1 de enero del año solicitado, más las efectivamente iniciadas a lo largo del mismo año, aunque no haya finalizado la ejecución³⁷¹.

³⁶⁹ Véase tablas 8.33 y 8.34 en anexo.

³⁷⁰ Técnico medio especialista en menores.

³⁷¹ En el apartado anterior se han visto las medidas dictadas por los juzgados de menores, es decir, que se han ordenado que sean ejecutadas por las administraciones autonómicas,

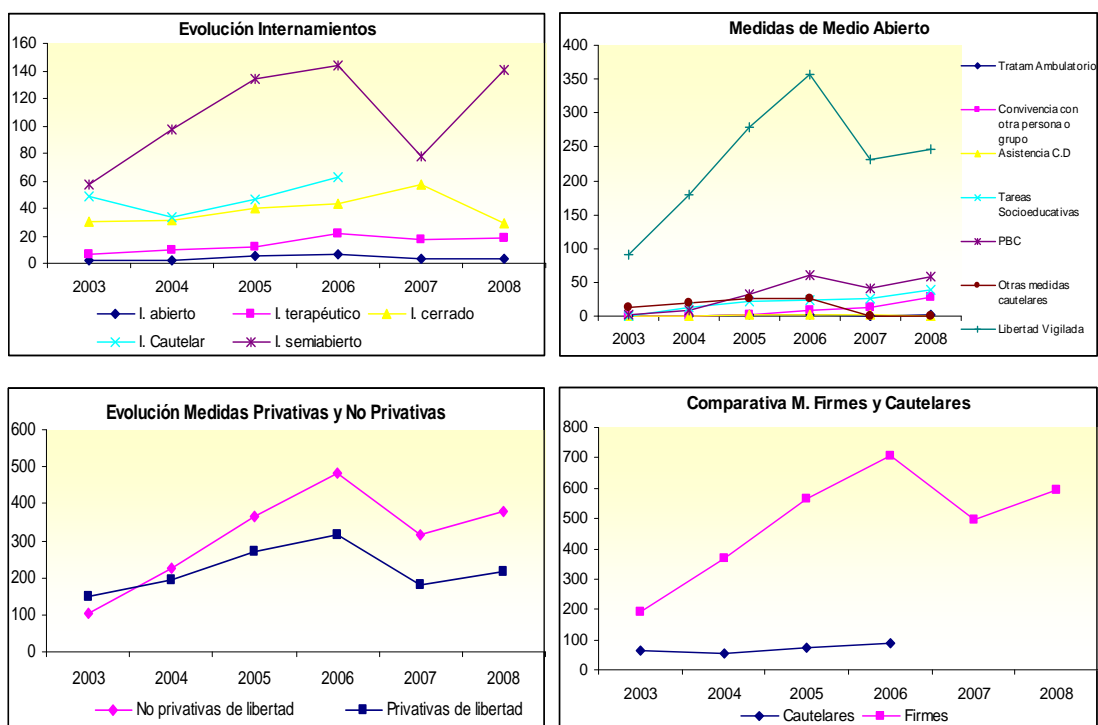
La evolución de las medidas ejecutadas en la C. Valenciana (tabla 8.35), provincia de Valencia (tabla 8.36) y ciudad de Valencia (tabla 8.37), tanto de las medidas privativas de libertad como no privativas y las cautelares para el período 2001-2007 sigue la misma tendencia³⁷² como se observa en las figuras 8.3, 8.4 y 8.5. Cabe señalar que el municipio de Valencia representa para el 2008 el 26,54% de las medidas de la provincia.

A modo de ejemplo, la evolución en la C. Valenciana ha sido la siguiente: a) Aumento considerable de ejecución del conjunto de medidas, pasando de 1.675 en el año 2003 a 5.028 en el año 2008, con un incremento del 200%; b) Las medidas privativas de libertad en el período analizado han aumentado el 104,3%, de ellas destacan: el internamiento semiabierto con el 145,6%, el internamiento cerrado con el 61,9% y el internamiento terapéutico con el 215,4%; prácticamente se han mantenido en las mismas cifras el internamiento abierto, la permanencia fin de semana en centro y en domicilio, siendo éstas medidas muy minoritarias dentro de las privativas de libertad; c) Las medidas no privativas de libertad han aumentado el 344,2%. De ellas, la principal sería la libertad vigilada que aumenta año tras año pasando de 641 en el 2003 a 2.412 en el año 2008, es decir un crecimiento del 276,28%; las prestaciones en beneficio de la comunidad ascienden de 85 en el 2003 a 585 en 2008, un crecimiento del 588,2%; las tareas socioeducativas crecen el 2145% al pasar de 11 a 247. Crece discretamente la medida de convivencia con otra persona o grupo pasando de 6 en el 2003 a 72 en el 2008. Se mantiene en similares proporciones el tratamiento ambulatorio, la asistencia a centro de día y la prohibición de aproximación/comunicación y d) Las medidas cautelares han crecido de forma significativa tanto las de internamiento como las de libertad vigilada.

efectivamente no coinciden ni con las notificadas, ni con las de ejecución puesto que se están midiendo cuestiones diferentes. (P. Ej., las medidas dictadas por un juzgado pueden ser recurridas, se pueden dictar en noviembre o diciembre y notificarse a la entidad pública en enero, pueden ser enviadas a ejecución por juzgados de otra CC.AA porque haya habido un cambio de residencia del menor durante el proceso, etc.).

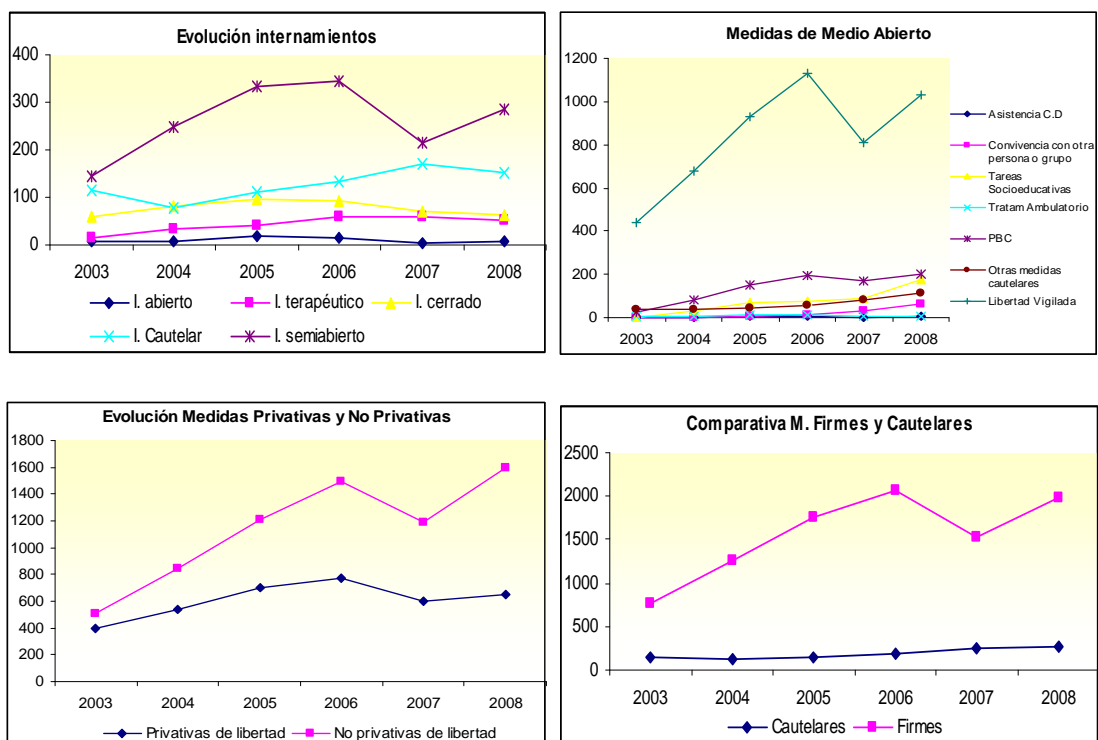
³⁷² Véase tablas 8.35, 8.36 y 8.37.

Figura 8.3.- Comparativa de las medidas ejecutadas en el municipio de Valencia (2003-2008).



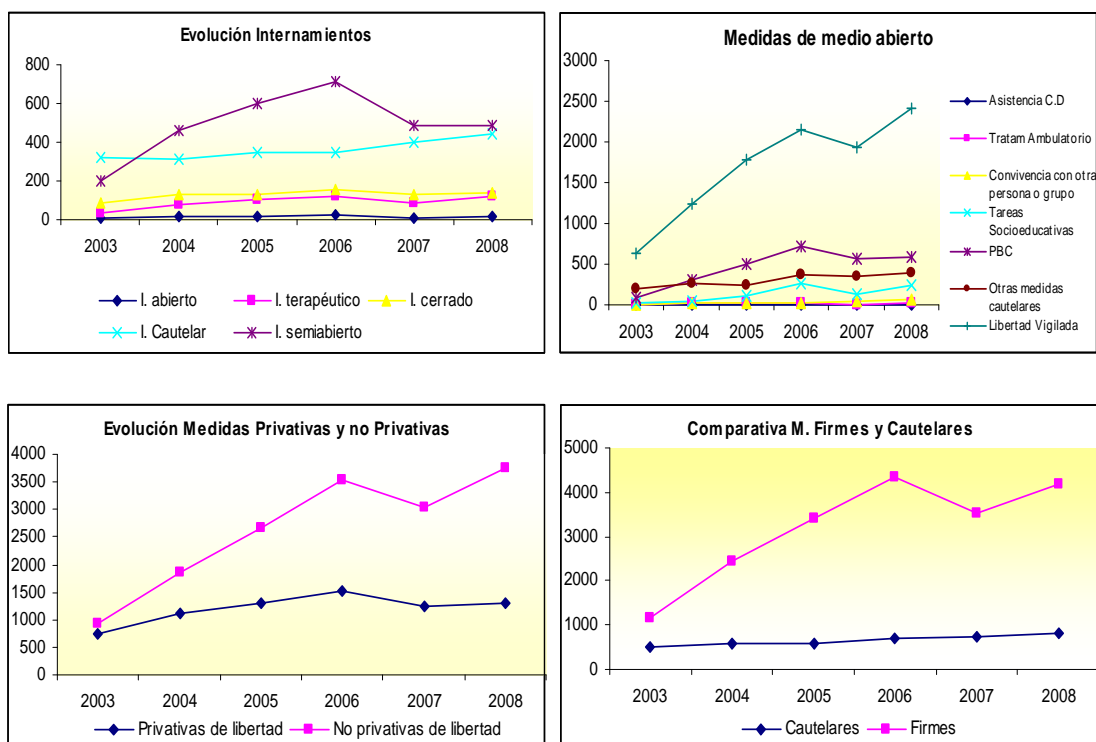
Fuente: elaboración propia a partir de datos de Dirección General de Justicia y Menor. Generalitat Valenciana.

Figura 8.4.- Comparativas de las medidas ejecutadas en la provincia de Valencia (2003-2008).



Fuente: elaboración propia a partir de datos de D.G. de Justicia y Menor. Generalitat Valenciana.

Figura 8.5.- Comparativas de las medidas ejecutadas en la C. Valenciana.



Fuente: elaboración propia a partir de datos de D.G. de Justicia y Menor. Generalitat Valenciana.

Veamos a continuación los recursos disponibles para la ejecución de las medidas.

8.5.1.3.- Los recursos de medio cerrado y medio abierto³⁷³

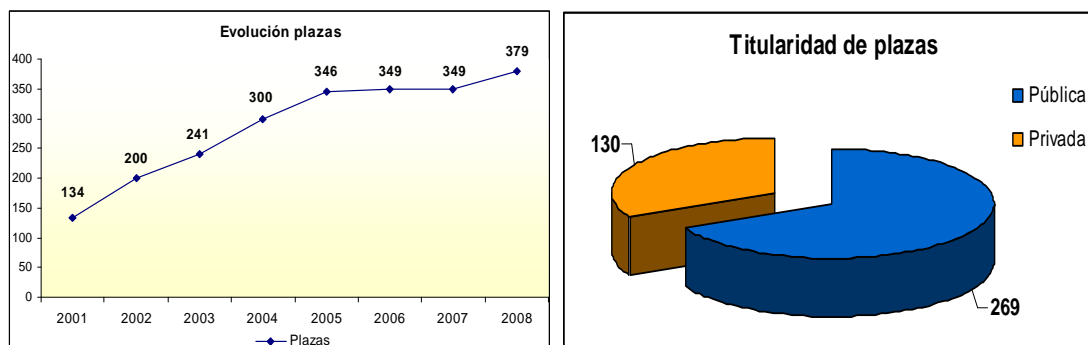
Para la ejecución de medidas privativas de libertad, la Generalitat Valenciana dispone de 379 plazas en 9 centros, repartidas geográficamente de la siguiente forma: 130 (Alicante), 47 (Castellón), 202 (Valencia) y 20 (Murcia) (tabla, 8.38 y figura 8.6).

Del conjunto de las plazas, 130 son de titularidad privada y 269 pública (tabla 8.38 y figura, 8.6). La gestión de los centros es realizada por entidades privadas prácticamente en el 100%, únicamente las 72 plazas de la Colonia San Vicente Ferrer son de gestión mixta entre la Generalitat y la Fundación Amigó. De las 379 plazas, 30 son para la atención de internamientos

³⁷³ Véase tabla 8.38 y 8.39 en el anexo séptimo.

terapéuticos, 20 preferentemente de salud mental y 10 para situaciones de adicción a drogas (tabla, 38).

Figura 8.6.- Evolución y titularidad de las plazas en la C. Valenciana (2001-2008).



Fuente: elaboración propia a partir de datos de D.G. de Justicia y Menor. Generalitat Valenciana.

En cuanto al presupuesto destinado a centros³⁷⁴, tomando como referencia el *Centro de Reeducción Els Reiets*, cuya gestión del servicio integral salió a concurso por 3 años, 7 meses y 15 días³⁷⁵, con un valor estimado de 28.041.310,50€³⁷⁶, se dividió éste por el número de días, obteniendo:

$$\begin{aligned} 28.041.310,50 \text{ €} / 1320 \text{ días}^{377} &= 21.243,42 \text{ € (presupuesto/día del centro)} \\ 21.243,42 \text{ €} \times 365 \text{ días} &= 7.753.848,3 \text{ € (presupuesto año centro)} \\ 7.753.848,3 \text{ €} / 70 \text{ plazas del centro} &: \mathbf{110.769,2 \text{ € (plaza/año)}}. \end{aligned}$$

A partir de este cálculo sencillo se deduce que las 379 plazas de los centros suponen un coste anual de 41.981.526,8 € para el ejercicio 2008.

Con respecto al medio abierto, la Generalitat Valenciana otorga subvenciones para la gestión del servicio a ayuntamientos (preferentemente) o

³⁷⁴ No fue facilitado por la Dirección General por lo que a partir de las publicaciones aparecidas en el *Diari Oficial de la Comunitat Valenciana* se han realizado los cálculos.

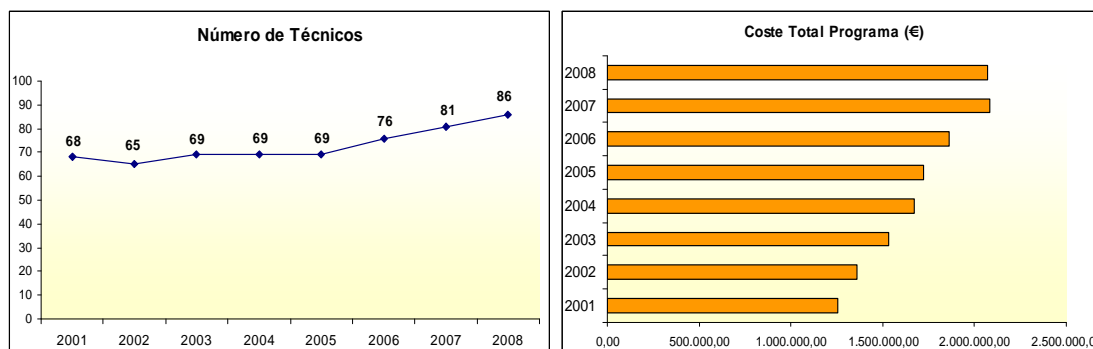
³⁷⁵ Resolución de 27 de mayo de 2009, de la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas, por la que se hace pública convocatoria de licitación por procedimiento restringido, mediante pluralidad de criterios, del contrato del servicio de atención integral del *Centro de Reeducción de Menores Els Reiets* (Alicante). *Diari Oficial de la Comunitat Valenciana* núm. 6027 con fecha del 03/06/2009.

³⁷⁶ IVA no incluido pues se trata de una actividad exenta del Impuesto sobre el Valor Añadido, en virtud del artículo 20 de la Ley 37/1992, y el artículo 5 del Real Decreto 1624/1992.

³⁷⁷ Los días se calcularon de la siguiente forma: 3 años (1095 días), 7 meses (70 días) y se le sumó los 15 días, por lo que el total son: 1.320 días.

a entidades sin fin de lucro. Desde el año 2001 al 2008, el número de técnicos de medio abierto se ha incrementado de 68 a 86 en toda la Comunitat; el programa es cofinanciado por el Ministerio³⁷⁸, la Generalitat y los ayuntamientos. El medio abierto supuso en el 2008 2.073.001,41 €, para toda la C. Valenciana (para las tres administraciones) (tabla 8.39 y figura 8.7).

Figura 8.7.- Evolución técnicos y coste del programa en la C.Valenciana.



Fuente: elaboración propia a partir de datos de D.G. de Justicia y Menor. Generalitat Valenciana.

En cuanto a la aportación por cada una de las administraciones, a modo de referencia se ha tomado la resolución del ejercicio del 2008³⁷⁹ y se ha realizado el cálculo resultando que la financiación del programa corresponde: el 84% de la Generalitat y el 16% al Ministerio; con respecto a los ayuntamientos³⁸⁰ su aportación es inapreciable (figura, 8.8).

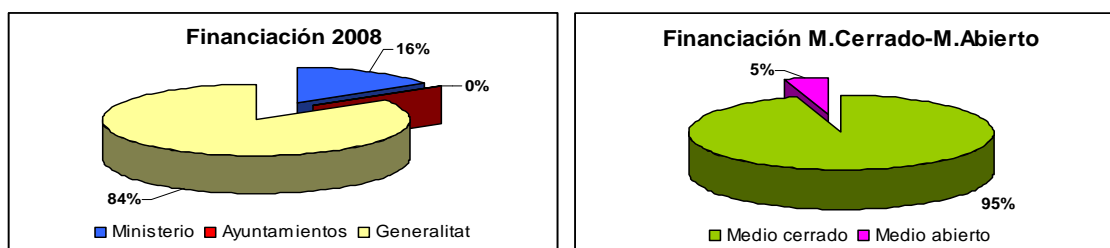
³⁷⁸ Con respecto al Ministerio su aportación se realiza a partir de la Secretaría de Estado de Política Social, Familias y Atención a la Dependencia y la Discapacidad que aporta créditos para el cumplimiento de planes y programas conjuntos referidos a competencias de las Comunidades Autónomas. Para el año 2008, el Ministerio financia 3.005.060 € a las CC.AA con el fin de facilitar la ejecución de las medidas dictadas por los jueces de menores en medio abierto y la capacitación de profesionales, de estos presupuestos 324.387,74 € correspondieron a la C. Valenciana.

³⁷⁹ Resolución de 8 de agosto de 2008, de la Secretaría de Estado de Política Social, Familias y Atención a la Dependencia y la Discapacidad, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de julio de 2008, de los compromisos financieros aprobados por la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, en su reunión de 23 de julio de 2008, respecto de los créditos destinados a la cofinanciación de los planes o programas sociales. (BOE nº: 198 de 16/8/2008).

³⁸⁰ Cabe considerar que los ayuntamientos financian al programa en infraestructuras para los equipos, es decir con locales y gastos de mantenimiento como teléfonos, etc. que no se encuentran incluidos en estos cálculos. Así mismo, tampoco se recoge si los salarios de los técnicos son superiores por los convenios municipales (a los módulos de la Generalitat) y obviamente, esto es de aportación municipal. Y en el marco de las actividades la aportación municipal no está contabilizada al margen de lo dispuesto en el convenio, por tanto su aportación no se halla correctamente registrada.

Respecto a los recursos destinados a la ejecución de medidas judiciales, las administraciones públicas, principalmente la Generalitat, destina el 95% para la ejecución de las medidas privativas de libertad frente al 5% para las medidas de medio abierto o no privativas de libertad (figura, 8.8).

Figura 8.8.- Recursos destinados por las diferentes admón. públicas.



Fuente: Elaboración propia a partir de diferentes documentos oficiales.

8.5.2.- La ejecución de medidas en el municipio de Valencia

El Ayuntamiento de València es la entidad responsable de la ejecución de medidas de medio abierto para adolescentes de la ciudad en virtud del convenio firmado con la Generalitat Valenciana. Toda medida de medio cerrado conlleva una medida de medio abierto, por ello, el equipo de medio abierto atiende al conjunto de adolescentes de la ciudad, ya recaiga en ellos una medida de medio cerrado o de medio abierto³⁸¹.

El ayuntamiento, y así hace constar en sus memorias, se propone como objetivos³⁸²:

- Aplicar las medidas judiciales en medio abierto, cautelares o firmes, previstas en la Ley Orgánica 5/2000 de Responsabilidad Penal de Menores, así como los periodos de medio abierto correspondientes a medidas de internamiento que sean encomendadas por los Juzgados de Menores, a través de la Conselleria de Bienestar Social, de aquellos menores afectados por la antedicha ley, y que sean residentes en el término municipal de la ciudad de Valencia.

³⁸¹ No son derivadas al ayuntamiento las medidas de amonestación; tampoco las resueltas por reparación o conciliación desde los juzgados, las inhabilitaciones, o porque el menor, una vez finalizada su estancia en el centro y sea de València, cambie de domicilio de residencia.

³⁸² Memoria del Programa de Medidas Judiciales del año 2005.

- Articular una respuesta sancionadora-educativa de carácter especializado, desde el ámbito municipal, adecuada a las circunstancias personales, familiares y sociales de los menores y jóvenes objeto del programa, que contribuya a su reinserción social, a su maduración personal y a la prevención respecto a la comisión de nuevos hechos de carácter delictivo.
- Sensibilizar y coordinar los distintos recursos sociales existentes en la ciudad, en relación con la intervención dirigida a la eliminación o minimización de las causas que provocan la inadaptación de menores y jóvenes, y promover la creación y desarrollo de recursos apropiados, cuando no existan éstos, para el adecuado desarrollo de las medidas que sean encomendadas.
- Promover la creación de convenios de colaboración con otras entidades y de protocolos de colaboración internos con otros programas y servicios dependientes del Ayuntamiento de Valencia encaminados a posibilitar la ejecución de aquellas medidas específicas que lo requieran, tales como la de prestación de servicios de beneficio de la comunidad, la realización de tareas socioeducativas o la asistencia a centro de día.

Se ha realizado el análisis de los datos proporcionados por el ayuntamiento, tratándose los siguientes epígrafes: gestión del programa, características de los adolescentes y recursos del programa.

8.5.2.1.- Gestión del programa

Respecto al programa y a la gestión del mismo, la figura 8.9 es suficientemente explícita en mostrar la evolución del programa y la carga de trabajo que supone:

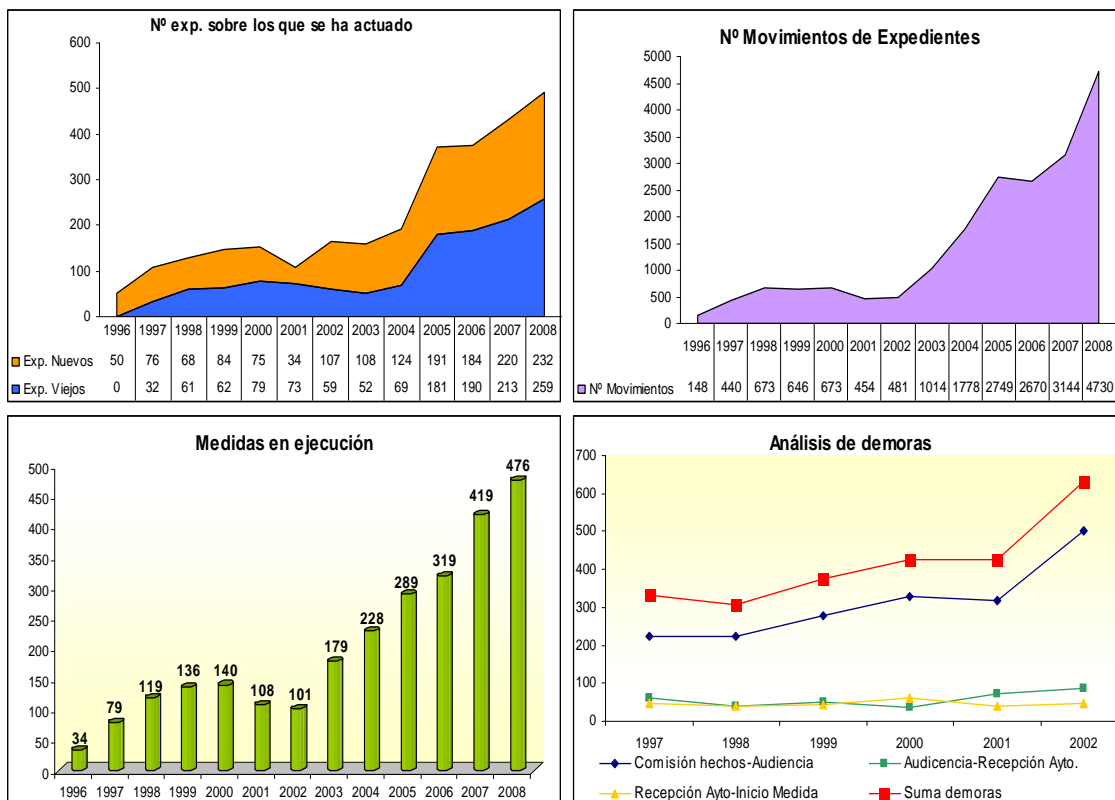
- El *número de expedientes* sobre el que cada año se actúa, cada expediente corresponde a un menor aunque contenga diferentes medidas de ejecución. Muestra que desde el 2001 ha ido creciendo el volumen de expedientes sobre los que se ha actuado, bien sea a

nivel técnico (presencialidad del adolescente), bien sea a nivel administrativo (no presencialidad del adolescente). Cada año llegan nuevos expedientes sobre los que iniciar gestiones y por otra parte, continúan abiertos un número considerable de expedientes de los ejercicios anteriores, es decir aumenta el volumen de trabajo porque se incrementan los expedientes nuevos pero también se cierran menos expedientes anualmente.

- El *número de movimientos de expedientes*, aporta información del volumen de tareas administrativas del programa que acaban ocupando una importante parte del tiempo. Además el volumen es creciente de año en año.
- Las *medidas en ejecución* en cada uno de los años, muestra el crecimiento constante y agudo en las medidas a ejecutar, es decir, cada año hay un número mayor de medidas que desarrollar.
- El *análisis de la demora*, desde el año 1997 al año 2002, muestra el crecimiento constante de la demora desde el inicio del trabajo con el adolescente. Para el último año que aparece medido en las memorias, el tiempo de demora medio es de casi dos años (633 días), confirmando así una tendencia al alza en los tiempos de demora desde el inicio del programa. La demora total es la suma de secuencias que sigue el proceso: a) comisión de los hechos-audiencia, que es la mayor demora llegando en el 2002 a 500 días, b) audiencia-recepción Ayto que para ese año es de 87,2 y, c) recepción Ayto -inicio medida, que para ese año es de 45,5 días. Reiteradamente las memorias señalan la importancia del factor de la demora, de hecho la del año 2001 señala textualmente:

Esta falta de contingencia a los hechos (refiriéndose a la demora) se traduce en una sensación, en muchos casos de impunidad frente a los delitos cometidos lo cual trae como consecuencia reincidencia, agravamiento de las problemáticas y cronificación, haciendo la intervención reeducadora, con los sujetos atendidos desde el programa, crecientemente difícil (MPMJ, 2001:12).

Figura 8.9.- Gestión del programa.



Fuente: elaboración propia a partir de memorias del Ayto. de València.

En relación a las medidas durante todo el período, la libertad vigilada es la principal, llegando a representar en el año 2001 y 2002 el 93% e iniciándose un leve descenso en los siguientes 2003 y 2004 pasando al 85%, y finalmente en los años 2007 y 2008 se ubica en el 73,4%. El resto de medidas básicamente son tres y en este orden de utilización para el último ejercicio: prestación de servicios en beneficio de la comunidad con el 12,2%, tareas socioeducativas con el 9,8% y permanencias de fines de semana con el 3,5%. Las otras medidas son prácticamente anecdóticas. La duración media de las libertades vigiladas es homogénea en los distintos ejercicios (entre 8 y 9 meses).

8.5.2.2.- Características de los adolescentes y jóvenes del programa

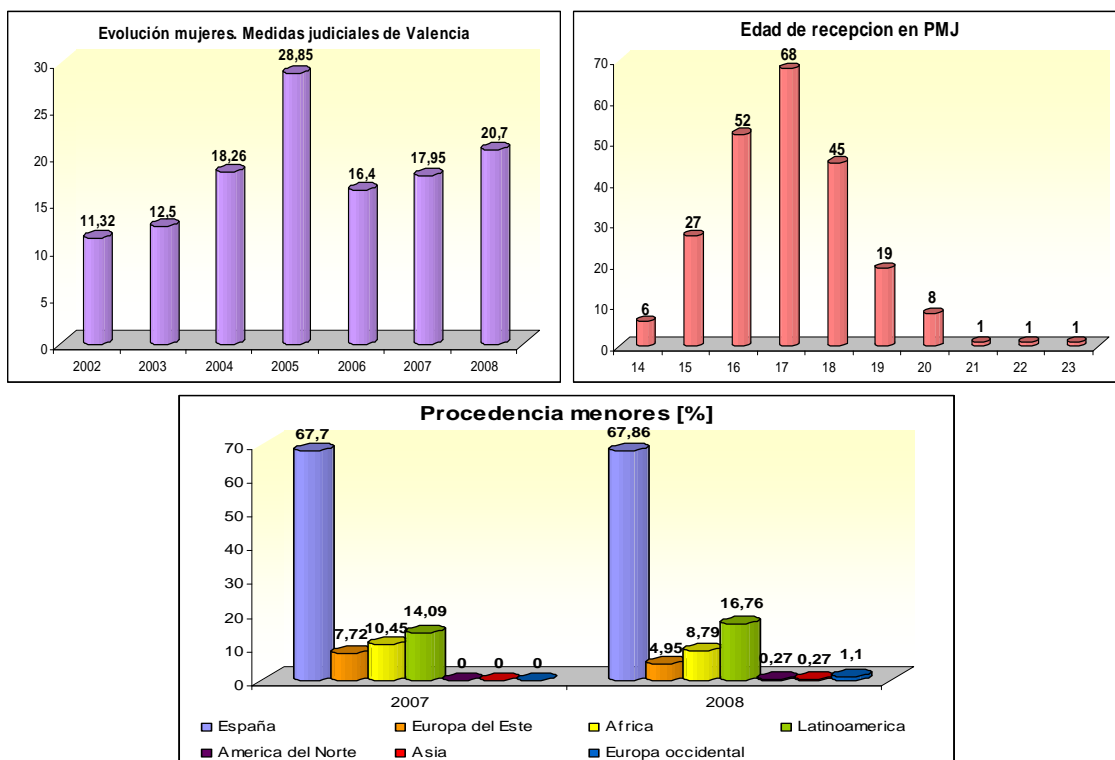
Las memorias recogen datos interesantes sobre los adolescentes y jóvenes del programa que se muestran en la figura 8.10 y se explican a continuación:

- Pese a estar hablando de un fenómeno de chicos, las chicas se encuentran cada vez más presentes, con una tendencia al alza, corroborando los datos de los anuarios del Ministerio del Interior.
- En el año 2005, se advierte un cambio de perfil de los adolescentes o mejor dicho, un aumento de diversidad ya que se incorpora al perfil tradicional, compuesto mayoritariamente por menores de familias en situación de exclusión social, frecuentemente de minorías étnicas autóctonas, otros perfiles como: menores y jóvenes inmigrantes, menores y jóvenes con pareja y paternidades sobrevenidas, menores y jóvenes de extracción social acomodada y menores y jóvenes con delitos en el ámbito familiar (MPMJ, 2005:3-4).
- Con respecto a las edades se observa que casi la tercera parte de los menores (29,82%) tienen 17 años, siendo la edad media de derivación al PMJ de 16,96 años. Ello explica la necesidad del programa de orientar fundamentalmente sus objetivos a la inserción socio-laboral de estos menores en programas de la comunidad, sin olvidar otros objetivos. En el año 2002 ya se indica que el programa desplaza sus objetivos de los *“aspectos formativos de carácter escolar a la obtención de un puesto de trabajo”* (MPMJ, 2002:19).
- Asimismo, se incorpora la dificultad de trabajar diferentes problemáticas de los adolescentes como la desintoxicación de estupefacientes por la carencia de recursos adecuados como pisos tutelados y comunidades terapéuticas (MPMJ, 2002: 20).
- Otro elemento significativo que manifiestan las memorias de los dos últimos años es la procedencia de los adolescentes. Se observa que

sigue la tendencia del anuario estadístico en señalar que la delincuencia juvenil es un fenómeno de adolescentes españoles en su mayoría, pero existe un incremento de adolescentes extranjeros que llegan a ser más del 30% de los menores con los que se interviene. En mayor medida se hallan los adolescentes latinoamericanos, seguidos por los de África, y especialmente los venidos del Magreb, siendo éstos casi en su totalidad los denominados *menores no acompañados*, donde la intervención para el equipo de medidas judiciales es especialmente compleja:

La problemática de los menores inmigrantes no acompañados, que suelen coincidir con los de procedencia africana, especialmente a partir del momento en que alcanzan la mayoría de edad. A partir de ese momento, en el que pierden el derecho a acogimiento residencial al dejar de estar sometidos a la tutela derivada del sistema de protección de menores, se hace muy difícil, cuando no imposible, la fijación de objetivos realistas en los programas de intervención individualizados, especialmente cuando a la falta de vivienda se une además la carencia de permiso de trabajo, situando a estos jóvenes en una situación de altísimo riesgo de reincidencia (MPMJ, 2008:12-13).

Figura 8.10.- Características de las adolescentes y jóvenes del programa.



Fuente: elaboración propia a partir de memorias del Ayto. de València.

8.5.2.3.- Metodología y recursos del programa.

La metodología del programa se desarrolla en base a las siguientes premisas:

- Carácter interdisciplinar de las intervenciones (educadores, psicólogos, letrados). Asignando uno o varios profesionales a cada caso según sean las necesidades del mismo y las características de la medida impuesta, además de revisiones periódicas conjuntas de las intervenciones con los menores y jóvenes en las reuniones de estudio de casos y de asesoría jurídica celebradas por el propio equipo, así como, cuando sean necesarias, aquellas reuniones con otras entidades que puedan intervenir en la ejecución.
- Intervención individualizada. Diagnostico personal y familiar de cada caso y elaboración, aplicación y propuesta de modificación de los proyectos de ejecución de cada medida, de acuerdo a las características individuales y a la evolución de cada caso.
- Globalización. Atendiendo conjuntamente los aspectos educativos, psicológicos, sanitarios, familiares, laborales, judiciales, de ocio y tiempo libre, etc., de los menores y jóvenes insertos en el programa.
- Evaluación continua de la evolución de cada menor, tanto por parte de los profesionales responsables de cada menor, que mantienen reuniones semanales sobre los mismos, e igualmente a través de las reuniones de estudio de casos, en las que se expone y debate periódicamente la evolución de los mismos, así como también a través de la elaboración periódica de los informes de seguimiento en los que se informa de la evolución del menor al juez que ha dictado la medida.
- Articulación permanente de los contextos de control y ayuda: materializado el primero, fundamentalmente, a través del seguimiento de las actividades del menor, de los informes y comparecencias judiciales, y de la asistencia a las entrevistas que le son pautadas durante el proceso de ejecución de la medida, no únicamente de forma material, sino

también desde el punto de vista psicológico, en la ayuda especializada (personal, asesoría jurídica, orientación a las familias, laboral, etc.), en la orientación hacia los recursos que se estiman adecuados, en la mediación entre el menor y estos recursos, etc.

- Subvención económica de las actividades formativas, laborales, personales y de ocio para los menores en la medida de las disponibilidades presupuestarias, en aquellos casos en que se consideren beneficiosas y adecuadas para su proceso de maduración, cuando los propios menores o sus familias no dispongan de medios para procurárselas por sí solos.

Las actividades previstas a realizar en el programa para su desarrollo y ejecución consistirán en: entrevistas, visitas domiciliarias, articulación y coordinación de las actividades necesarias para la ejecución de los distintos tipos de medidas, acompañamientos, psicoterapias individuales y familiares, itinerarios individualizados de búsqueda de empleo, control y seguimiento, tanto directo como indirecto, de las actividades del menor, actividades de ocio y tiempo libre, intervención en la tramitación de distintos tipo de recursos (residenciales, formativos, judiciales, etc.), en la medida que puedan tener competencia en ellos, etc.

En la memoria del año 2008, incluye como importante el desarrollo de actividades grupales formativas concebidas como complementarias a las intervenciones individuales, siendo éstas las siguientes:

- Educación Vial: ante la carencia de recursos específicos para la intervención con menores que han cometido delitos o faltas contra la seguridad de tráfico, el Equipo de medidas judiciales decidió crear un curso específico de educación vial orientado a promover una conducta cívica y prosocial en relación a la conducción, de aquellos menores que son remitidos con dicho tipo de delitos o faltas. Durante el año 2008 se han realizado dos ediciones, en la 1ª con 6 menores inscritos, y en la 2ª con 7 menores.

- Escuela de padres: frecuentemente la evaluación de las circunstancias de los menores revela a su vez una serie de carencias previas en las estrategias educativas adecuadas por parte de los padres, que directa o indirectamente han contribuido a facilitar que sus hijos hallan llegado a una situación de conflictividad social. La escuela tiene la finalidad de contribuir a mejorar las estrategias educativas de los padres. Durante el ejercicio de 2008 se ha programado la escuela de padres y se prevé su desarrollo en el 2009.
- Taller de prevención de violencia: se ha advertido que en un número importante de menores subyacen elementales carencias en el control de impulsos en sus acciones y por otra parte, se ha incrementado el número de medidas de tareas socioeducativas a ejecutar. Se ha concebido el desarrollo de un taller formativo dirigido a la educación emocional, las estrategias frente a la resolución de conflictos y la gestión de la violencia. Tras realizar el diseño del taller en 2008, se prevé su inicio en el 2009.
- Espacio de orientación hacia el mundo laboral: una de las acciones que realiza habitualmente el programa son los itinerarios individualizados de orientación hacia el mundo laboral y se ha valorado la conveniencia de establecer un espacio grupal de orientación laboral.

Por otra parte, para la consecución de los objetivos, para su inserción en el ámbito comunitario y el desarrollo de las medidas de prestación y tareas, el programa ha firmado protocolos internos de coordinación con otras delegaciones del ayuntamiento y convenios con entidades sociales de la ciudad como:

- Protocolos de coordinación: delegación de jardines y parques, delegación de juventud, delegación de bienestar e integración social, delegación de sanidad y delegación de Devesa Saler.
- Convenios de colaboración: Asociación Gitana de Valencia, Fundación Adsis, Cáritas Diocesana de Valencia, Asociación Juvenil

Gitana “Chavorós Calós”, Cruz Roja Española y Asociación Valenciana de Ayuda al Refugiado.

Actualmente, el equipo de medidas judiciales de medio abierto se halla ubicado en el barrio de la *Creu Coberta* en un extremo de la ciudad de Valencia. El programa es de titularidad municipal y de gestión mixta: una parte importante del mismo, concretamente el personal de administración y los técnicos de intervención, pertenecen a una empresa privada, siendo de plantilla municipal, la dirección del equipo y uno de los técnicos. Así, el programa está compuesto por:

- 1 director de medidas judiciales que no ejecuta medidas sino que supervisa el 100% de las medidas recibidas y la documentación derivada de ellas; realiza las tareas de coordinación internas del equipo y con otros recursos.
- 1 auxiliar administrativo que no ejecuta medidas pero lleva la gestión administrativa del conjunto del programa.
- 10 profesionales de intervención directa: 4 psicólogas y 6 técnicos medios de formaciones diversas.

En cuanto a carga de trabajo, en la memoria del 2008 la ratio era de 28,5 casos por profesional, representando dicha ratio la carga más alta por profesional en la existencia del programa::

Sería necesario incrementar los actuales recursos humanos asignados al mismo, con objeto de poder afrontar desde una ratio razonable educador/menores, los mínimos exigibles técnica y administrativamente (MPMJ, 2008:6).

8.6.- SINTESIS DEL CAPÍTULO

La pluralidad de instituciones que intervienen en la delincuencia juvenil, su particular forma de recoger las cifras y datos en función de sus necesidades internas, así como los cambios que se introducen en su recogida en diferentes

años o sencillamente la carencia de memorias o informes es una gran dificultad para el análisis de un fenómeno de interés público.

El hecho que estemos en un momento embrionario en el *Observatorio Europeo de Justicia Juvenil*, impide disponer de cifras y datos comparables en la Unión Europea, al margen de los señalados que en cualquier caso indican que no existe una naturaleza y estructura diferente de la delincuencia juvenil en la UE-15, otra cuestión es el tratamiento que recibe en cada uno de los países.

Como fenómeno social es dinámico y muestra cambios en el período analizado, pero no de carácter substancial, en relación al sexo, edad, algunos tipos de delitos, incorporación de nuevas realidades en la sociedad como la inmigración, etc.

La diversidad de instituciones que intervienen así como el tratamiento que en función de sus competencias ejecutan entrevé no sólo eventuales cambios en el fenómeno sino también la gestión de la respuesta que una sociedad considera adecuada a sus adolescentes que hayan iniciado trayectorias delictivas, y esto conlleva que se incremente o no la desjudicialización, las medidas de medio cerrado o de medio abierto, las plazas, el tipo de gestión de los centros, los técnicos de seguimiento en medio abierto, la metodología desarrollada, etc.,

A nuestro juicio la complementariedad de las fuentes consultadas ha permitido realizar una aproximación ajustada al fenómeno de la delincuencia juvenil en España y en especial, de la Comunitat Valenciana, de la respuesta de las entidades de control, específicamente de la Generalitat Valenciana y del Ayuntamiento de València.

Veamos en el capítulo siguiente, no las memorias realizadas por las instituciones, sino lo que se desprende directamente de los expedientes de los ACL.

CAPÍTULO 9

LOS PERFILES DE LOS ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY

INTRODUCCIÓN	449
SECCIÓN PRIMERA. LAS VULNERABILIDADES SOCIALES DE LOS ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY	451
9.1.- ANÁLISIS DE LAS DIMENSIONES	453
9.1.1.-Dimensión sociológica	453
9.1.2.- Dimensión jurídica	460
9.1.3.- Dimensión educativa	466
9.1.4.- Dimensión comunitaria	469
9.1.5.- Dimensión familiar	471
SECCIÓN SEGUNDA. LAS TRAYECTORIAS DELICTIVAS Y LAS VULNERABILIDADES SOCIALES	477
9.2.- TRES TRAYECTORIAS, TRES PERFILES	479
9.2.1.- Adolescentes en conflicto con la ley de trayectoria delictiva inicial (ACLI)	480
9.2.1.1.- Dimensión sociológica	480
9.2.1.2.- Dimensión jurídica	482
9.2.1.3.- Dimensión educativa	484
9.2.1.4.- Dimensión entorno comunitario	486
9.2.1.5.- Dimensión familiar	487
9.2.2.- Adolescentes en conflicto con la ley con trayectoria delictiva moderada (ACLTM)	490
9.2.2.1.- Dimensión sociológica	490
9.2.2.2.- Dimensión jurídica	492
9.2.2.3.- Dimensión educativa	494
9.2.2.4.- Dimensión entorno comunitario	495
9.2.2.5.- Dimensión familiar	496
9.2.3.-Adolescentes en conflicto con la ley con trayectoria delictiva consolidada (ACLTC).	499
9.2.3.1.- Dimensión sociológica	499
9.2.3.2.- Dimensión jurídica	501
9.2.3.3.- Dimensión educativa	502
9.2.3.4.- Dimensión entorno comunitario	503
9.2.3.5.- Dimensión familiar	504
9.3.- ASPECTOS COMUNES, DIFERENCIADOS Y MATIZACIONES DE LOS TRES PERFILES	507
9.4.- DOS COLECTIVOS DE ESPECIAL VULNERABILIDAD: LA COMUNIDAD GITANA Y LOS ADOLESCENTES INMIGRANTES	517

9.4.1.- La comunidad gitana	518
9.4.2.- Los adolescentes inmigrantes	520
9.5.- CONSIDERACIONES RESPECTO A LA SUBMUESTRA DE ADOLESCENTES CON TRAYECTORIAS MUY CONSOLIDADAS	523
9.6.- CONSIDERACIONES DE LOS EXPERTOS	527
9.7.- SÍNTESIS DEL CAPÍTULO	533

Voy con las riendas tensas
y refrenando el vuelo,
porque no es lo que importa llegar solo ni pronto,
sino llegar con todos y a tiempo.
León Felipe

INTRODUCCIÓN

En este capítulo se abordan las fuentes primarias, explotando la riqueza de los datos recogidos en los expedientes de los ACL de la ciudad de Valencia del año 2006, tomando como referencia las categorías que se desprenden de la utilización de la técnica SAATY. Como ya se explicó en los planteamientos metodológicos se ha investigado a partir de los datos de 286 adolescentes sobre los que en el 2006 había recaído sentencia judicial que implicaba la realización de alguna medida sancionadora-educativa³⁸³.

El capítulo se ha estructurado en dos secciones; en la primera se realiza el tratamiento univariable de los expedientes y se examinan los indicadores de vulnerabilidad registrados por los profesionales, se cuantifican y se estima su representación en el conjunto; y en la sección segunda se desplaza el interés a investigar si existen perfiles de ACL diferentes entre sí, y si está relacionado con las dimensiones de vulnerabilidad de los adolescentes para ello se realiza el tratamiento multivariable con el programa SPSS, definiéndose el índice PTD (predicción de trayectoria delictiva). Finalmente los resultados del tratamiento univariable y multivariable son sometidos a la validación del grupo de expertos, cuyas matizaciones se recogen al final del capítulo, previo a la síntesis.

Se introducen a lo largo del capítulo tablas y gráficos que describen y aportan contexto a la explicación y asimismo se adjuntan cuatro anexos relacionados con el capítulo: a) tablas y gráficos de la sección primera; b) el tratamiento realizado mediante el programa SPSS; c) la transcripción de la valoración y de las matizaciones realizadas por el grupo de expertos y d) un cuadro síntesis que permite visualizar las variables e indicadores expuestos en la sección primera y en la sección segunda.

³⁸³ Con los sesgos ya explicados en el capítulo de planteamientos metodológicos.

CAPÍTULO 9

SECCIÓN PRIMERA

LAS VULNERABILIDADES SOCIALES DE LOS ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY

9.1.- ANÁLISIS DE LAS DIMENSIONES

A partir del análisis de los datos registrados en los expedientes se han configurado las siguientes dimensiones de vulnerabilidad a analizar: sociológica, jurídica, educativa, comunitaria o del entorno y familiar. A continuación se analiza una por una, con sus variables e indicadores.

9.1.1.-Dimensión sociológica

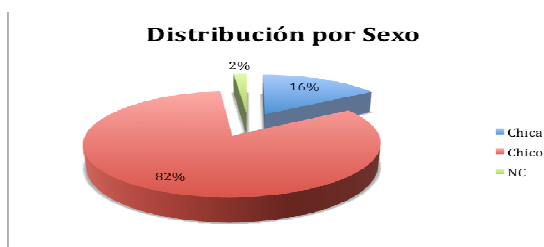
Se han clasificado como variables de la dimensión sociológica: edad, sexo, zona de residencia, pertenencia al pueblo gitano, nacionalidad española o de procedencia inmigrante (agrupándose los países por zonas) y profesión de los padres. Todas estas variables permiten ubicar el origen y posición social de los/as adolescentes y sus familias.

El 82% de los ACL son chicos y el 16% chicas, es decir de cada diez ACL, ocho como mínimo son chicos.

Tabla 9.1.- Distribución por sexo.

Sexo	Total	%
Chica	46	82%
Chico	235	16%
NC	5	2%
Total	286	100%

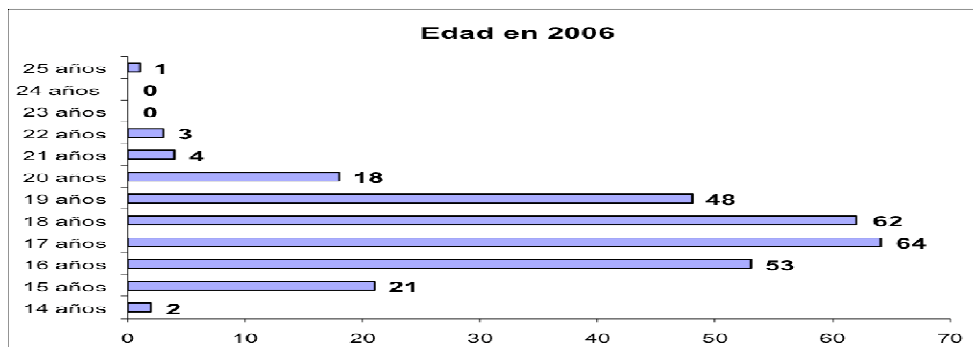
Gráfica 9.A.- Distribución por sexo.



La intervención principalmente se desarrolla con adolescentes y jóvenes entre 16 y 22 años. Y mayoritariamente, las edades están en el intervalo de 16 y 20 años con el 75,36% de los ACL. Como dato significativo, sólo el 50,72% se halla entre los 14 y 18 años, edad de aplicación de la LORPM³⁸⁴, es decir el otro 49,28% son jurídicamente adultos durante el desarrollo de la intervención.

³⁸⁴ Sobre 276 adolescente, ya que de 10 no constaba la edad (menores inmigrantes no acompañados).

Gráfico 9.B.- Edad en el año 2006.

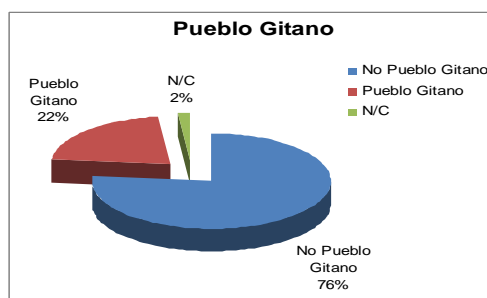


El 22% de los ACL pertenecen al pueblo gitano o así estaban identificados por los informes del equipo técnico. Los datos muestran una sobrerepresentación de la población gitana entre los ACL, ya que se calcula que en España hay 700.000 gitanos, de los que 21.385 viven en la provincia de Valencia y entre 9.000 y 12.000 en la ciudad de Valencia. En la ciudad en el año 2006, había censados 805.304 habitantes, y sólo el 1,11% pertenecen al pueblo gitano, sin embargo, el 22% de los ACL son identificados por el equipo técnico como gitanos.

Tabla 9.2.- Pertenencia al pueblo gitano.

Minoría Cultural	Total	%
No Pueblo Gitano	219	75%
Pueblo Gitano	62	22%
N/C	5	2%
Total	286	100%

Gráfico 9.C.- Per. pueblo gitano.



El 76% de los ACL proceden de España y el 22% de procesos migratorios, de ellos el 7% del Magreb, el 8% de América Latina, el 5% de Europa del Este y el 2% de las zonas Subsaharianas (las otras procedencias son prácticamente inexistentes). Son adolescentes inmigrantes de primera generación en el 99% y en el 66% están en situación irregular.

Tabla 9.3.- Zona de origen.

Zona de Origen	Total	%
España	216	76%
Europa del Este	14	5%
Latinoamérica	23	8%
Magreb	20	7%
Subsaharianos	7	2%
Asiático	0	0%
UE-15	1	0%
NC	5	2%
Total	286	100%

Tabla 9.4.- Inmigrante 1ª o 2ª generación.

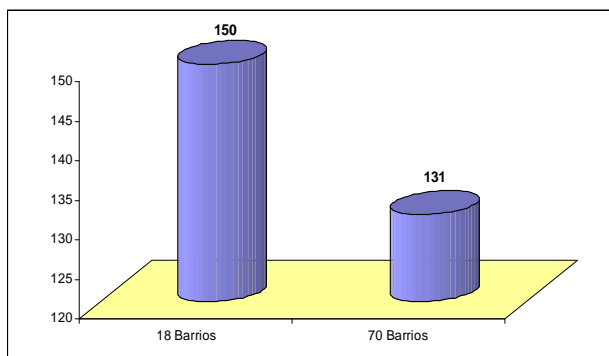
Inmigrante	Total	%
1ª Generación	64	98,5%
2ª Generación	1	1,5%
Total Inmigr.	65	100%

Tabla 9.5.- Situación regular o irregular.

Inmigrante	Total	%
Sit. Regular	20	31%
Sit. Irregular	43	66%
NC	2	3%
Total	65	100%

Como se observa en la tabla 9.6 y el gráfico 9.D, la dispersión entre los diferentes barrios de la ciudad de Valencia es una característica del fenómeno así como la diferente intensidad con que se muestra en cada uno de ellos.

Gráfico 9.D.- Dispersión en barrios de ACL.



De los ochenta y ocho barrios de la ciudad de Valencia, los ACL están dispersos en sesenta y uno (en 18 se concentran el 53,4% es decir más de la mitad de la ciudad³⁸⁵).

En la clasificación que a continuación se presenta se observa precisamente la diferente intensidad con que se muestra en los barrios:

³⁸⁵ Los cálculos se realizan sobre los 281 ACL que disponen de domicilio de residencia.

- *Barrios sin adolescentes en conflicto con la ley.* En veintisiete barrios no había ningún ACL: Albors, Benifaraig, Beniferri, Borbotó, Carpesa, Castellar-L'Oliveral, Ciutat Universitària, El Botànic, El Palmar, El Saler, Exposició, Faitanar, La Carrasca, La Creu Coberta, Mahuella-Tauladella, Penya-Roja, La Fonteta de Sant Lluís, Pinedo, Poble Nou, Rafalell-Vistabella, La Seu, Sant Francesc, Soternes, La Xerea, Vara de Quart, Massarrojos y Les Cases de Bàrcena.
- *Barrios entre 0%-1%, (1 - 4 ACL).* En cuarenta y tres barrios: Benimaclet, Beteró, Camí de Vera, Camí de Fondo, Camí Real, Campanar, Ciutat de les Ciències i de les Arts, Ciutat Fallera, Ciutat Jardí, El Calvari, El Carme, El Forn d'Alcedo, El Grau, Marxalenes, El Mercat, Mestalla, Morvedre, El Perellonet, El Pilar, El Pla del Remei, Els Orriols, En Corts, Favara, Jaume Roig, L'Amistat, L'Illa Perduda, La Gran Via, La Llum, La Petxina, La Punta, La Raiosa, La Roqueta, Safranar, Sant Pau, Sant Isidre, Sant Llorenç, Sant Marcel·lí, Tormos, Les Tendetes, La Torre, La Trinitat y La Vega Baixa.
- *Barrios entre 2% - 3% (5 – 9 ACL).* En doce barrios: Arrancapins, Malilla, Malva-Rosa, Natzaret, Patraix, FontSanta, L'Hort de Senabre, La Creu del Grau, Russafa, Sant Antoni, Torrefiel y Tres Forques.
- *Barrios entre 4% - 6% (11-18 ACL).* En cinco barrios: Aiora, Benicalap, Cabanyal-Canyamelar, Na Rovella y Nou Moles.
- *Barrios con más del 6% (20 ACL):* Mont-Olivet.

En los barrios de Mont-Olivet y del Cabanyal-Canyamelar se hallan los ACL residentes en los centros de protección de ambos barrios, lo que hace que el número sea mayor (en Mont-Olivet de los veinte, diez residen en el centro y en el Cabanyal-Canyamelar de los dieciocho, diez residen en el centro).

Tabla 9.6-. Barrio de residencia.

Barrios con adolescentes en conflicto con la ley					
Aiora	11	4%	El Pla del Remei	1	0%
Arrancapins	6	2%	Els Orriols	4	1%
Benicalap	11	4%	En Corts	4	1%
Benimaclet	4	1%	Favara	2	1%
Benimàmet	7	1%	Fontsanta	5	2%
Beteró	4	1%	Jaume Roig	1	0%
Cabanyal-Canyamelar	18	6%	L'Amistat	4	1%
Camí de Vera	3	1%	L'Hort de Senabre	7	2%
Camí Fondo	3	1%	L'illa Perduda	3	1%
Camí Real	1	0%	La Creu del Grau	6	2%
Campanar	4	1%	La Gran Via	2	1%
Ciutat Arts i de les Ciències	2	1%	La Llum	2	1%
Ciutat Fallera	3	1%	La Petxina	1	0%
Ciutat Jardí	4	1%	La Punta	1	0%
El Calvari	3	1%	La Raiosa	4	1%
El Carme	2	1%	La Roqueta	4	1%
El Forn d'Alcedo	1	0%	Russafa	7	2%
El Grau	1	0%	Safranar	2	1%
Malilla	6	2%	Sant Pau	3	1%
Malva-Rosa	8	3%	Sant Antoni	6	2%
Marxalenes	4	1%	Sant Isidre	4	1%
El Mercat	1	0%	Sant Llorenç	2	1%
Mestalla	3	1%	Sant Marcel·lí	1	0%
Mont-Olivet	20	7%	Tormos	3	1%
Morvedre	4	1%	La Torre	2	1%
Na Rovella	13	5%	Les Tendetes	1	0%
Natzaret	7	2%	Torreïel	9	3%
Nou Moles	15	5%	Tres Forques	6	2%
Patraix	7	2%	La Trinitat	2	1%
El Perellonet	1	0%	La Vega Baixa	3	1%
El Pilar	2	1%	No consta barrio	5	2%
Total adolescentes: 286					

Barrios sin adolescentes en conflicto	
Albors	Mahuella-Tauladella
Benifaraig	Penya-Roja
Beniferri	La Fonteta de Sant Lluís
Borbotó	Pinedo
Carpesa	Poble Nou
Castellar-L'Oliveral	Rafalell-Vistabella
Ciutat Universitària	La Seu
El Botànic	Sant Francesc
El Palmar	Soternes
El Saler	La Xerea
Exposició	Vara de Quart
Faitanar	Massarrojos
La Carrasca	Les Cases de Bàrcena
La Creu Coberta	

La dispersión y concentración de los barrios se visualiza mejor en los distritos, ya que sólo dos de los diecinueve distritos de la ciudad concentran el

30% de los ACL y siete distritos el 60%. Existen distritos con 0% (Pobles del Nord) y distritos con el 16% (Quatre Carreres).

La agrupación por distritos en función de la incidencia es la siguiente:

Tabla 9.7.- Distritos de València y ACL.

Distrito	Total	%
L'Olivereta	28	10%
Rascanya	15	5%
Patraix	16	6%
Poblats Marítims	38	13%
Camins al Grau	19	7%
L'Eixample	10	3%
Quatre Carreres	46	16%
Extramurs	9	3%
Benimaclet	8	3%
La Saidia	19	7%
Jesús	13	5%
Poblats del Sud	4	1%
El Pla del Real	4	1%
Algiròs	14	5%
Campanar	11	4%
Ciutat Vella	5	2%
Pobles de l'Oest	7	2%
Poblats del Nord	1	0%
Benicalap	14	5%
NC	5	

- Entre el 0% y el 2%: Pobles del Nord, Poblats del Sud, El Pla del Real, Pobles de l'Oest y Ciutat Vella. En estos cinco distritos residen vintiun ACL que representan el 7,47%.
- Entre el 3% y el 5%: Rascanya, L'Eixample, Extramurs, Benimaclet, Jesús, Algiròs, Campanar y Benicalap. En estos ocho distritos residen noventa y cuatro ACL que representan el 33,45%.
- Entre el 6% y el 10%: Patraix, Camins al Grau, L'Olivereta y La Saidia. En estos cuatro distritos residen ochenta y dos ACL que representan el 29,2%.
- Más del 10%: Poblats Marítims y Quatre Carreres (ambos distritos incluyen las residencias de Mont-Olivet y el Cabanyal). En estos dos distritos residen ochenta y cuatro ACL que representan el 30%.

Tabla 9.8.- Profesión padre.

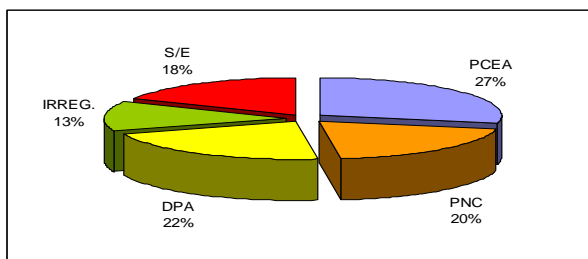
En el 32% *No Consta*; son familias monomarentales donde el padre aunque exista, no tiene contacto con el adolescente.

En aquellos en que consta, en el 15% son profesionales cualificados, el 13% no

Profesión del padre	Total	%
Profesional industria/servicios cualificado	42	15%
P.I/S no cualificado	38	13%
Pequeño empresario/autónomo	13	4%
Desempleado	13	5%
Pensionista	27	9%
Venta ambulante	2	1%
Irregular	25	9%
Sin especificar	34	12%
No consta	92	32%
Total	286	100%

calificados, el 12% sin especificar, el 9% pensionistas, el 9% irregulares, el 5% desempleados, el 4% pequeños empresarios y el 1% venta ambulante.

Gráfico 9.E.- Profesión figura paterna.



En cuanto a la ocupación de la figura paterna, excluyendo los que no constan, los hemos agrupados en: profesional cualificado, pequeño empresario y

autónomo (PCPA); en profesional no cualificado (PNC); desempleado, pensionista³⁸⁶ y venta ambulante³⁸⁷ (DPA); irregular³⁸⁸ (IRREG.) y sin especificar (S/E)³⁸⁹. La agrupación muestra que el 27% respecto al empleo está en una situación de seguridad frente al 71% que se ubica en la precariedad y/o exclusión laboral (incorporando a los pensionistas, que en su mayoría provienen de pensiones no contributivas³⁹⁰).

Respecto a la profesión de la madre, se reduce el *no consta* al 15%, significativamente inferior al 32% del caso de la figura paterna. El mayor porcentaje, con el 23% es para los oficios no cualificados, el 15% pensionistas, el 11% irregular, otro 11% profesional industria/servicios cualificado, el 10% amas de casa, el 6% sin especificar, el 4%

Tabla 9.9.- Profesión madre

Profesión de la madre	Total	%
Profesional industria/servicios cualificado	30	11%
P.I/S no cualificado	66	23%
Pequeña empresaria/autónoma	9	3%
Desempleada	12	4%
Pensionista	43	15%
Venta ambulante	6	2%
Irregular	30	11%
Sin especificar	18	6%
Ama de casa	29	10%
Empresaria	1	0%
No consta	42	15%
Total	286	100

³⁸⁶ Los pensionistas, habitualmente de Pensiones No Contributivas.

³⁸⁷ Se refiere a los que ejercen la profesión en los populares *mercadillos*.

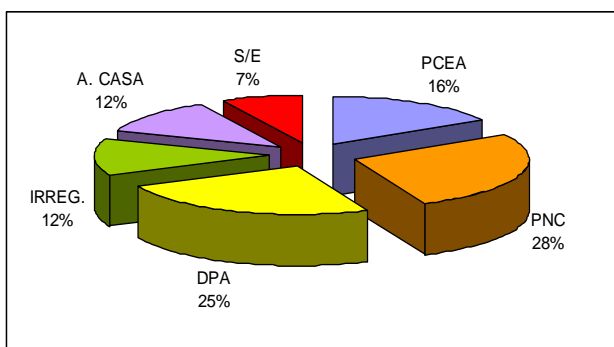
³⁸⁸ Se han incluido diversas formas de ganarse la vida de tipo marginal que constaban en los informes como venta de droga, chatarrereros, etc.

³⁸⁹ Se considera que deben pertenecer al grupo de irregular o a cualquiera de las categorías menos la primera, dado que de forma habitual, cuando es profesional cualificado se hace constar muy claramente en los informes.

³⁹⁰ Correspondientes a personas que no han cotizado suficiente para la obtención de una pensión contributiva.

desempleadas, el 3% pequeñas empresarias/autónomas y el 2% venta ambulante. Procediendo a su agrupación, el resultado es el mostrado al gráfico F.

Gráfica 9.F.- Profesión figura materna.



Tan solo el 16% se hallan en oficios cualificados, frente al 28% en no cualificados, el 25% en el desempleo y pensionistas, el 12% amas de casa y el 19% en la marginalidad. La situación de vulnerabilidad o exclusión laboral

es del 74%, incluyendo pensionistas y amas de casa.

9.1.2.- Dimensión jurídica

Los datos jurídicos se han obtenido de las sentencias, tomando como referencia que fueran del año 2006, y a partir de ahí se añadían los datos de las otras sentencias anteriores. En el sistema penal juvenil intervienen diferentes administraciones y cada una de ellas tiene su propio procedimiento de actuación³⁹¹. Las instituciones son: policía, Juzgado, Generalitat, Ayuntamiento y otras entidades³⁹².

Los indicadores de la variable jurídica son: demora entre el delito y la sentencia, demora entre la sentencia y la derivación al ayuntamiento, demora total que se corresponde con la suma de las dos, tipología de delitos, nº de adolescentes con ese tipo de delito, tipo de medidas, tiempo de la medida, medidas cautelares, reincidencia social y nº de juzgados en los que el adolescentes tiene causas.

³⁹¹ Véase capítulo 4.

³⁹² La Generalitat puede encomendar la acción a determinadas entidades colaboradoras (ayuntamientos, fundaciones, asociaciones, etc.), en el caso de la ciudad de Valencia, la entidad colaboradora es el Ayuntamiento de la ciudad.

Tabla 9.10.- Demora entre el delito y la sentencia.

Demora entre delito y sentencia (meses)	Total	%
Menos de 6 meses	33	11,5%
Entre 7 y 12 meses	74	25,8%
Entre 13 y 18 meses	93	33%
Entre 19 y 24 meses	50	17,5%
Más de 24 meses	28	10%
Sin datos	8	2,2%
Total	286	100%

La demora entre el delito y la sentencia únicamente en el 12% fue menor a los seis meses; en el 27% se halló entre los seis meses y el año; en el 51% entre el año y los dos años; y un apreciable 10%, en más de dos años.

Tabla 9.11.- Demora sentencia-derivación

Una vez dictada la sentencia, ésta se ha de comunicar a la entidad pública para su ejecución (los juzgados derivan a la Generalitat y ésta al Ayuntamiento³⁹³ como entidad colaboradora). Esta demora se sitúa en el intervalo de uno y tres meses, en concreto el 83%, existiendo un escaso número de sentencias que llegan en menos de un mes, el 2%, y un tercer grupo que concentra al 12% de sentencias donde el tiempo es superior a los tres meses.

Demora sentencia y derivación (meses)	Total	%
Menos de 1 mes	6	2%
1 mes	141	49%
2 meses	62	22%
3 meses	33	12%
4 meses	11	4%
5 meses	4	1%
6 meses	8	3%
7 meses	5	2%
8 meses	4	1%
Más de 9 meses	4	1%
Sin datos	8	3%
Total	286	100%

Tabla 9.12.- Demora total.

Demora total (meses)	Total	%
Menos de 6 meses	14	5%
Entre 7 y 12 meses	50	17%
Entre 13 y 18 meses	116	41%
Entre 19 y 24 meses	55	19%
Más de 24 meses	43	15%
Sin datos	8	3%
Total	286	100%

Finalmente la demora total se concreta entre los trece y veinticuatro meses en el 60% de las situaciones, y el 15% con más de veinticuatro meses. Sólo el 22% cuenta con menos de un año, y de ellos únicamente el 5% en un plazo de 6 meses.

En cualquier caso, ésta no es la demora total, ya que es mayor al sumar el tiempo que pasa entre que el

³⁹³ Los juzgados remiten la sentencia a la Generalitat Valenciana y ésta al ayuntamiento.

ayuntamiento recibe e inicia la intervención, por tanto cabría añadir un margen de entre treinta y sesenta días.

Los 286 ACL del año 2006 han cometido un total de 1.152 delitos sobre los que había recaído sentencia. Es obvio que algunos adolescentes no sólo han cometido más de un delito, sino que han repetido en el mismo tipo de delito (por ello la cifra de 698)³⁹⁴; efectuando el promedio corresponde a una media de cuatro delitos por adolescente pero en la realidad, hay adolescentes con un solo delito y otros con 20 ó 30 delitos (tabla 9.14)³⁹⁵.

A continuación y para facilitar la interpretación, se ha optado por agrupar los delitos de la tabla 9.14 y realizar una nueva denominada 9.14-bis, según los siguientes criterios: delitos en el ámbito familiar, delitos con componente sexual, robos y subtracciones en general, robos con violencia, armas, etc., delitos con agresiones a las personas y delitos de incumplimientos.

La agrupación realizada en la tabla permite visualizar que los adolescentes y delitos vinculados a:

- Robos y subtracciones en general son el 34% de los delitos y representan al 33% de los adolescentes, es decir suponen un tercio del total.
- Robos con intimidación, retención de personas, uso de armas, son el 38% de los delitos y constituyen el 32% de los adolescentes, es decir otro tercio del total.
- Agresiones, amenazas, etc, suponen el 18% de los delitos y el 21% de los adolescentes.
- Ámbito familiar son el 6% de los delitos y de los adolescentes.
- Incumplimiento, es decir quebrantamientos, desobediencia, etc son el 3% de los delitos y 5% de los adolescentes.
- Ámbito sexual suponen el 1% de los adolescentes y delitos.

³⁹⁴ Asimismo, en la consulta a los expedientes habían adolescentes a los que todavía se les estaban tramitando diligencias pero éstas no se han incorporado en la tabla, y por otra parte, no están aquellos que finalizaron en el juzgado (e incluso aquellos en los que no han sido detenidos).

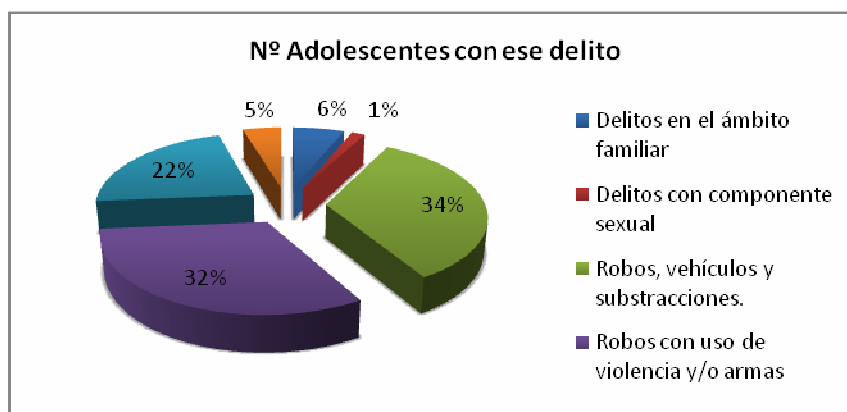
³⁹⁵ Véase en el anexo.

- Homicidios, asesinatos, tentativas de los mismos inciden el 0%, ya que no hay ningún adolescente implicado en ello.

Tabla 9.13-bis.- Tipología delitos, nº de delitos y nº de adolescentes.

Criterio de agrupación	Tipo de delitos agrupados	Códigos en las tablas ³⁹⁶	Adol. con ese delito	%	Nº delitos cometidos	%
Delitos en el ámbito familiar	Malos tratos familia, trato degradante familia	11, 28	43	6%	69	6%
Delitos con componente sexual	Delitos contra la libertad sexual Delito de violación	10, 30	11	1%	15	1%
Robos, vehículos y subtracciones.	Robo de uso de vehículo de motor, falta, hurto, conducción temeraria, daños, acusación falsa, Robo con fuerza, allanamiento de morada, apropiación indebida, receptación, Falsedad documento mercantil, falsedad documental,	2, 3, 4, 12, 17, 21, 5, 1, 18, 29, 22, 20, 23	236	33%	392	34%
Robos con uso de violencia y/o armas	Robo con intimidación, uso de armas, salud pública, detención ilegal, Tenencia de Armas, uso medios peligroso	6, 7, 14, 19, 24, 25	224	31%	438	36%
Delitos con agresiones	Trato degradante, lesiones, amenazas. Falta malos tratos	8, 9, 15, 26	152	21%	201	18%
Delitos de incumplimientos, etc.	Quebrantamiento, desobediencia, resistencia, atentado,	27, 13, 16	32	5%	37	3%
Total			698		1.152	

Gráfica 9.G.- Adolescentes con ese delito



Con respecto a las medidas, en total fueron veintinueve tipos de medidas diferentes impuestas a estos 286 adolescentes, sumandolas todas

³⁹⁶ Los códigos son los tipos de delitos que se pueden consultar en la tabla 9.13, en el anexo octavo.

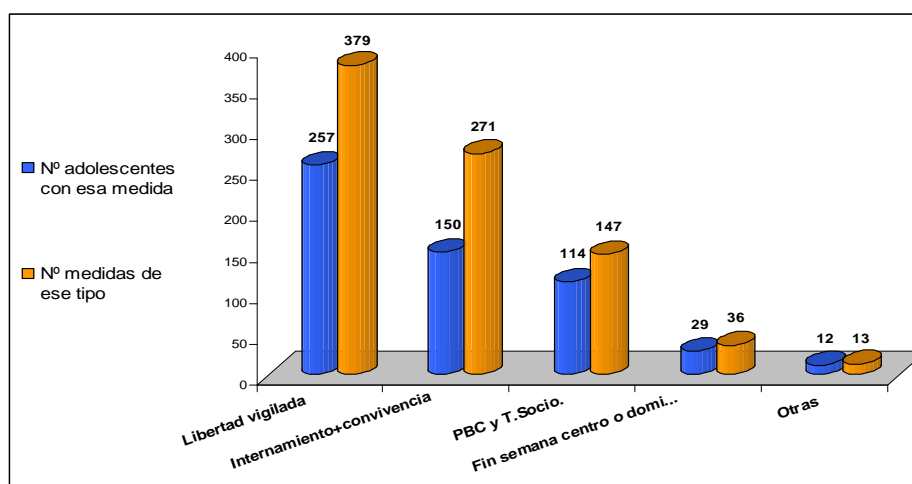
846 medidas firmes, que hallando el promedio por el número de adolescentes, prácticamente son tres por adolescente; evidentemente había quién tenía una medida y quién acumulaba múltiples medidas (tabla 9.14)³⁹⁷. Para facilitar su interpretación se han agrupado las medidas en la tabla 9.14-bis.

A groso modo, las medidas impuestas se dividen en cuatro: libertades vigiladas, internamientos, prestaciones y tareas, y permanencia de fines de semana. Las prestaciones y tareas y los fines de semana en centro son impuestas por los jueces de forma habitual a aquellos adolescentes que ya están cumpliendo otras medidas principales como internamiento o libertad vigilada.

Tabla 9.14-Bis.- Tipo medidas agrupadas.

Tipo de medida. (agrupadas)	Códigos de agrupación	Nº Adolescentes	% Adolescentes	Nº de medidas de	% de medidas
Libertades vigiladas	1,2,7,12, 15, 16,17,18,19, 21,22,23,24,25,29	257	46%	379	45%
Internamiento + Conviv.	3, 6, 10, 13, 20, 26,	150	27%	271	32%
PBC y T.Soc.	4, 8	114	20%	147	17%
Fines semana centro o dom.	5, 14	29	5%	36	4%
Otras	9, 11, 27, 28	12	2%	13	2%
Total		562		846	

Gráfica 9.H.- Tipo de medidas.



³⁹⁷ Véase anexo octavo.

Se ha sumado el tiempo de cumplimiento de todas las medidas (en los adolescentes con más de una medida)³⁹⁸. Su relevancia reside en calcular el tiempo de intervención ya que el tiempo de cumplimiento se transforma en tiempo de intervención pues las medidas se definen como sancionadoras-educativas.

Tabla 9.15.- Tiempo de la medida.

Tiempo Medida	Total	% ³⁹⁹
No consta/ Horas	48	excluidos
Hasta 6 meses	41	17,1%
De 6 a 12 meses	56	23,5%
De 13 a 18 meses	48	20,2%
De 19 a 24 meses	26	10,9%
De 25 a 36 meses	20	8,4%
De 37 a 48 meses	15	6,3%
De 49 a 60	9	3,8%
De 61 a 72 meses	5	2,1%
De 73 a 84	5	2,1%
De 85 a 96 meses	3	1,3%
De 97 a 108 meses	4	1,7%
Más de 109	6	2,5%
Total	286	238/100%

El tiempo de intervención con el adolescente varía entre los seis meses y los nueve años. El núcleo principal lo constituye el intervalo de un año a dos años de cumplimiento de medida en el 54,6%. El 17% está en los seis meses y el 14,7% en el intervalo entre dos y cuatro años y finalmente el otro 13,6%, en intervalo de más de cuatro años.

Tabla 9.16.- Medidas cautelares.⁴⁰⁰

El 40,2% de los adolescentes tuvo alguna medida cautelar, de ellas el 76% fue de internamiento⁴⁰¹.

Medidas Cautelares	Total	%
Si, internamiento	85	74%
Si, libertad vigilada	28	24%
Si, convivencia grupo	2	2%
Total cautelares	115	100%

³⁹⁸ Exceptuando aquellas que no se contabilizan por tratarse de horas, permanencias de fines de semana, etc

³⁹⁹ Calculado sobre 238 adolescentes, dado que de los otros 48 las medidas eran horas, o permanencias de fines de semana en centro, etc., no sujetas a un tiempo de meses.

⁴⁰⁰ Las medidas cautelares, reguladas en el artículo 28 y 29 de la LORPM, son medidas de carácter excepcional que se deben imponer cuando existan "*indicios racionales, riesgos de eludir la acción de la justicia, gravedad de los hechos, etc.*"

⁴⁰¹ En las de internamiento se contabilizan las de convivencia en grupo educativo ya que se cumplen en centros de internamiento.

Tabla 9.17.- Reincidencia social.

Reincidencia	Total	%
No Reincidente	130	45%
Medidas Acumuladas	97	34%
Reincidente	53	19%
No Consta	6	2%
Total	286	100%

El 53% de los adolescentes tienen medidas acumuladas o son reincidentes, primando el porcentaje de los que tienen medidas acumuladas ya que éstos representan un 34% (priman los ACL que acumulan medidas durante la demora). Son adolescentes que continúan realizando infracciones, y sometidos al proceso judicial pero no se inicia con ellos la intervención socio-educativa.

Tabla 9.18.- Número de juzgados.

El 51% de los adolescentes han pasado por un juzgado y el otro 47% se halla repartido en más de un juzgado, de ellos, el 18% tiene causas abiertas en los cuatro juzgados de la provincia. Cabe señalar que un adolescente pase por más de un juzgado supone la intervención de equipos técnicos, fiscales, abogados y jueces diferentes, esto significa ser evaluado y reevaluado constantemente.

Nº de Juzgados	Total	%
1 Juzgado	144	51%
2 Juzgado	52	18%
3 Juzgados	32	11%
4 Juzgados	52	18%
No Consta	6	2%
Total	286	100%

Tabla 9.19.- Forma de comisión del delito.

Forma de Comisión	Total	%
Sólo	72	25%
En grupo	186	65%
Indistintamente	22	8%
No consta	6	2%
Total	286	100%

El 73% de los adolescentes ha cometido el delito en grupo, y solos un 25%. Realmente el dato señala que han sido detenidos solos o no se conoce la implicación de otros.

9.1.3. Dimensión educativa

Los informes del equipo técnico recogen la situación educativa y el proceso seguido habitualmente en los centros educativos. Las variables de la dimensión educativa son: nivel de instrucción, proceso educativo, momento del abandono, situación educativa actual y experiencia laboral.

Tabla 9.20.- Nivel de instrucción.

El nivel de instrucción consolidado es muy homogéneo: el 80% sólo posee certificado de escolaridad, el 1% PGS⁴⁰², el 9% no escolarizado y el 4% han estado escolarizados en algún momento en su país; finalmente sólo el 4% dispone del Graduado en ESO.

Nivel de Instrucción	Total	%
Graduado (ESO)	12	4%
Certificado Escolaridad	226	80%
PGS (PCPI)	4	1%
Escolarizado en su país	12	4%
No escolarizado	26	9%
No Consta	6	2%
Total Adolescentes	286	100%

El 20% de estos adolescentes continúan vinculados al sistema educativo, por tanto los datos pueden mejorar sensiblemente en cuanto a la obtención del Graduado en Secundaria. No obstante consta habitualmente la existencia de absentismo escolar o de otros indicadores que hacen presumir que el dato de los Graduados en Secundaria no se modificará substancialmente.

Tabla 9.21.- Proceso educativo.⁴⁰³

Criterio agrupación (Presencia indicadores)	Total	%
Presencia de 1	53	19%
Presencia de 2 o más	45	16%
Presencia de todos	123	43%
Sin ninguno	27	9%
(No escolarizado o esc. en su país)	32	11%
No Constan datos	6	2%
Total	286	100%

Los ACL escolarizados, han seguido procesos disruptivos y caracterizados por el absentismo, abandono, desfase curricular e inadaptación. En el 43% estaban presentes todos los indicadores, es decir, eran procesos educativos absolutamente fallidos; en el 16%, dos de ellos; y en el 19%, uno de ellos (este es en el 99% absentismo escolar, preludio del abandono). Sólo en el 9% no se hacía constar ninguno de ellos. Finalmente en el 11% no constaba (se refiere aquellos que no han estado escolarizados o lo estuvieron únicamente en su

⁴⁰² Programas de Garantía Social, actualmente denominados PCPI, Programas de Cualificación Profesional Inicial.

⁴⁰³ Los indicadores del proceso educativo medidos son: absentismo, inadaptación, desfase curricular y abandono.

país, es decir, unos lo abandonaron porque nunca entraron en el sistema escolar y otros lo abandonaron por el proceso migratorio).

Tabla 9.22.- Momento del abandono.

Es llamativo que el 16% del abandono se produzca en primero de la ESO, es decir con tan sólo 12-13 años, y el 25% en segundo de la ESO; el abandono en 3º de la ESO afecta al 14% y al 4% en cuarto de la ESO. El abandono en los 2 primeros cursos asciende al 41% (el porcentaje ascendería en sentido negativo un 14% si se incorporaran los que consta que nunca han estado escolarizados o lo han estado escasamente en su país). Sumando todos los abandonos de los que hay constancia, la cifra quedaría en torno al 72%.

Momento del abandono	Total	%
No hay abandono/No consta	79	28%
Abandono 1º ESO	46	16%
Abandono 2º ESO	70	25%
Abandono 3º ESO	41	14%
Abandono 4º ESO	12	4%
Abandono al llegar al país	12	4%
No escolarizados	26	9%
Total	286	100%

Tabla 9.23.- Situación educativa.

Situación educativa	Total	%
No consta	41	14%
Estudiando ESO	58	20%
No sigue estudiando	140	49%
Estudios no obligatorios / No reglados	30	11%
Estudios no obligatorios /Reglados	15	5%
CEE	2	1%
Total	286	100%

etc.); El 49% es ajeno a cualquier proceso formativo, ya sea del sistema educativo o de iniciación profesional, y del otro 14% no se tenía constancia. Por tanto el porcentaje podría ascender al 63%.

En el momento de pasar por el equipo técnico, el 20% está vinculado a la ESO, el 5% había promocionado a estudios reglados, ya fueran de bachillerato o ciclos formativos, y el 11% había sido enviado a estudios no reglados (casas de oficio, escuelas taller, talleres de inserción socio-laboral, etc.);

Tabla 9.24.- Experiencia laboral.

El 17% de los ACL, han tenido experiencia laboral de forma reglada o así lo recogen específicamente los informes

Experiencia laboral	Total	%
No/No Consta	238	83
Si exp. laboral	48	17
Total	286	100%

del equipo técnico. No se recoge exactamente que estuvieran trabajando en el momento de realizar la infracción, aunque no es descartable esa valoración.

9.1.4.- Dimensión comunitaria

Se recogen la variables relativas al entorno del adolescente: grupo de iguales, ocio-tiempo libre y consumo de estupefacientes.

Tabla 9.25.- Grupo de iguales.

Grupo de iguales	Total	%
No consta	18	6%
G. riesgo nacionalidad	177	62%
G. riesgo otra nacionalidad	4	1%
No factores riesgo	50	17%
Sin relaciones	15	6%
2 grupos de referencia: uno de riesgo y otro no	22	8%
Total	286	100%

Los delitos se realizan en grupos de iguales. De hecho, en los informes del equipo técnico consta que el 71% de los adolescentes formaba

parte de un grupo de iguales con conductas de riesgo frente al 17% en grupos sin conductas de riesgo.

Los grupos se conforman en torno a identidades culturales de referencia, bien de su propia nacionalidad, bien de su propia minoría étnica, o de su barrio. Finalmente consta el 6% como adolescente sin relaciones.

Tabla 9.26.- Ocio y tiempo libre.

En el 69% de los informes se califica al ocio de los adolescentes como *callejeo*; tan sólo en el 6% aparece la realización de actividades programadas y finalmente en el 4% el ocio solitario (adolescentes que el tiempo de ocio lo pasan solos).

Ocio y tiempo libre	Total	%
No consta	61	21%
Act. programadas	16	6%
Callejeo	197	69%
Fin de semana	1	0%
Ocio solitario/Sin ocio	11	4%
Total	286	

Tabla 9.27.- Forma de consumo de sustancias.

F. de consumo	Reconocen su uso	%
Esporádico	1	0%
Habitual	75	26%
Dependencia	34	12%
No Consta	761	62%
Total	286	100%

En el 38% de los ACL el consumo era suficientemente evidente como para calificarlo de *habitual* o de *dependencia*. En el 62% no consta, bien porque no consume, bien porque no lo ha dicho, ni se ha

detectado; esto se produce habitualmente en adolescentes con un solo delito, donde el nivel de exploración y conocimiento por el equipo técnico y equipos de ejecución es substancialmente menor que en adolescentes con trayectorias delictivas moderadas o consolidadas.

Tabla 9.28.- Tipo de sustancia estupefaciente.

Del 38% que se ha constatado consumo, las sustancias son: sólo cannabis en el 35,5%, el 13,6% alcohol y en porcentaje similar coca y cannabis. Por otra parte sumando todos los consumos de la coca y derivados representa un porcentaje del 20,8% y todos en los que hay cannabis el 57,3%. En el 21% de los casos se desconoce el tipo de consumo, aunque en el informe se haga constar que se consume sustancias.

Tipo Droga	Reconocen su uso ⁴⁰⁴	%
Heroína	0	0%
Cocaína	4	3,6%
Diseño	1	0,9%
Cannabis	39	35,5%
Alcohol	15	13,6%
Coca base	2	1,8%
No especificado	23	21%
Inhalantes	0	0%
Coca/diseño	1	0,9%
Coca/cannabis	15	13,6%
Coca/coca base	1	0,9%
Diseño/cannabis	2	1,8%
Cannabis/alcohol	7	6,4%
Total	110	100%

⁴⁰⁴ Se encuentran excluidos aquellos que no consumen o no consta en los informes (176 ACL).

9.1.5. Dimensión familiar

En la dimensión familiar se incluyen las variables de: tipo de familia, relaciones familiares, historia familiar, estilo educativo, sociopatías en la unidad familiar, antecedentes delictivos, relación con los Servicios Sociales y residencia en centro de protección. Junto a estos se recoge una variable que corresponde a la dimensión individual del adolescente: enfermedad mental o retrasos madurativos diagnosticados.

Tabla 9.29.- Tipo de familia.

Tipo de familia	Total	%
No Consta	10	3,5%
Nuclear	78	27,5%
Extensa	21	7,4%
Reconstituida	39	13,6%
Monoparental	13	4,5%
Monomarental	85	30%
Familia acogida	1	0,3%
Familia adoptiva	5	1,7%
Menor emancipado	2	0,7%
Menor no acompañado	19	6,5%
Otras	3	1%
Extensa/Reconstituida	1	0,3%
Extensa/monomarental	7	2,4%
Monomarental/F.Acogida	1	0,3%
Otras/menor emancipado	1	0,3%
Total	286	

La diversidad de tipos de familias es absoluta registrándose catorce posibles. Realizando agrupaciones son mayoritarias las monomarentales / monoparentales con el 34,5% (monomarentales el 30%) frente a las nucleares que son el 27,5%. Las familias reconstituidas constituyen el tercer grupo con el 13,6% y las extensas con sus diferentes combinaciones el 10,1%, siguiéndoles los menores no acompañados es decir, sin red familiar con el 6,5% y las familias adoptivas o de acogida con el 2,3%.

En los informes aparece más de un indicador por familia registrado (en concreto 419 de relaciones familiares). Sin duda el más representativo es la ausencia de supervisión con el 31,7% (las familias

Tabla 9.30.- Relaciones familiares.

Relaciones familiares	Total	%
Desestructurada	74	17,7%
Violencia de género	3	0,7%
Violencia doméstica	31	7,4%
Conflictividad	96	23%
Déficit relacional, afectivos	31	7,4%
Sin ningún factor	51	12,1%
Ausencia de supervisión	133	31,7%
Total	419	

no supervisan las actividades diarias del adolescente); la siguiente es conflictividad familiar con el 23% (familias donde los enfrentamientos, conflictos entre los padres-hijos es clave en su día a día, e incluso en algunas llega a la agresión física). En el 17,4% los profesionales señalan familia desestructurada, indicador que reúne diferentes interpretaciones, en cualquier caso hace referencia a la denominación de *familia con múltiples problemas* que abarcan desde aspectos internos de organización y relación hasta externos como actividad laboral, etc.

Le sigue con el 7,4% familia con episodios continuos de violencia doméstica, es decir supera la conflictividad y se producen agresiones que han sido constatadas por denuncias; en ese mismo porcentaje se señalan déficits relacionales en la familia. Finalmente el 12,1% de las unidades familiares no se hace constar ninguna cuestión respecto a las relaciones.

Tabla 9.31.- Historia familiar.

Historia familiar	Total	%
Separación	103	36,4%
Viudedad	25	8,8%
Acogimiento hijos	31	11%
Separación por inmigración o prisión	21	7,4%
Cargas familiares	4	1,4%
Menor adoptado	6	2,1%
Violencia de género	35	12,4%
Familia reunificada	12	4,2%
Centro protección	34	12%
Huérfano	8	2,9%
Abusos, violencia infantil	4	1,4%
Total	283	100%

En el 45,2% de las unidades familiares se han producido rupturas (separación/viudedad). En el 12,4% violencia de género constatada. Y en el 23% el menor ha ingresado en centro de protección o acogimiento en familia educadora o extensa. Otras situaciones familiares con menor porcentaje pero significativas como: separación por ingreso prisión o proceso migratorio con el 7,4% u orfandad con el 2,1%.

Tabla 9.32.- Estilo educativo.

Los estilos permisivos están presentes en el 50% de las familias, e igual de representados los contradictorios y dialogantes con el 13% cada uno de ellos, y con el 6% los autoritarios y, marginalmente el sobreprotector que es entre el 1-3% según se mida sólo o agrupado.

Estilo educativo	Total	%
No consta	48	17%
Permisivo	138	48%
Autoritario	16	6%
Contradictorio	36	13%
Dialogante	38	13%
Sobreprotección	3	1%
Permisivo/sobreprotector	7	2%
Total	286	100%

Tabla 9.33.- Sociopatías en la unidad familiar.

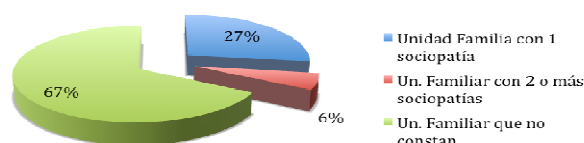
Sociopatías en unidad familiar	Total	%
No consta	192	67,1%
Alcoholismo	6	2%
Drogadicción	49	17,1%
Enfermedad mental	12	4,2%
Ludopatía	1	0,3%
Discapacidad	10	3,5%
Alcohol/droga	7	2,4%
Alcohol/enfermedad mental	1	0,3%
Alcohol/discapacidad	1	0,3%
Drog/enfermedad mental	1	0,3%
Drog/discapacidad	1	0,3%
Enf. mental/discapacidad	1	0,3%
Ludop/discap/alcoh/drog/enf	1	0,3%
Alcohol/droga/enf. mental	1	0,3%
Alcohol/droga/discapacidad	1	0,3%
Todas	1	0,3%
Total	286	100%

En el 33% de las unidades familiares existe una sociopatía grave o varias a la vez, siendo la más numerosa la adicción a sustancias de alguno de los progenitores con el 17,1%, siguiéndole la enfermedad mental con el 4,2%, la discapacidad de alguno de los padres o de los dos en el 3,5% y otras múltiples combinaciones.

Gráfico 9.1.- Sociopatías en la unidad familiar.

Del 33% de familias con sociopatías graves diagnosticadas, el 6% son de dos o más a la vez, lo que sitúa a esa unidad familiar ante

ACL en Unif. Fam con sociopatías.



situaciones de fragilidad y vulnerabilidad muy evidentes.

Tabla 9.34.- Trastorno o discapacidad del adolescente.

Salud mental	Total	%
No consta	253	88%
Enfermedad mental	25	9%
Retraso mental	6	2%
Ambas	2	1%
Total	286	100%

Pese a no realizarse diagnósticos en el equipo técnico, en algunos expedientes consta, y es indicativo que en el 12% conste enfermedad mental, retraso mental o ambas.

Tabla 9.35.- Antecedentes delictivos.

La existencia de antecedentes delictivos en las unidades familiares es una variable importante, ya que evidencia un núcleo familiar donde la delincuencia, las medidas judiciales, los ingresos en centros penitenciarios es cotidianeidad; en los informes consta que en el 26% de los ACL tienen personas del entorno próximo en el centro penitenciario.

Antecedentes delictivos	Total	%
No consta	213	74,5%
En el núcleo familiar	60	21%
Otros familiares	8	2,8%
Ambas	5	1,7%
Total	286	100%

Tabla 9.36.-Relación con Servicios Sociales.

Relación SS.SS	Total	%
No/No consta	116	40,5%
Si Consta	170	59,5%
Total	286	100%

El 59,5% tiene relación con la estructura de los SS.SS. Se desconoce el tipo de relación pero se supone que significativa para que la haga constar el

equipo técnico.

Tabla 9.37.- Adolescentes residiendo en Centros de Protección.

El 14% de los ACL han cometido su infracción residiendo en un centro de protección, fundamentalmente en el Centro del

Lugar de residencia	Total	%
En centros protección	39	14%
En domicilio familiar, o propio	247	86%
Total	286	100%

Cabanyal y de Mont-Olivet (centros destinados principalmente a la acogida de menores no acompañados). Algunas de estas infracciones fueron entre ellos o contra los propios educadores de los centros.

Una vez examinadas las variables y sus indicadores que describen las dimensiones de vulnerabilidad en las que se desenvuelven los adolescentes en conflicto con la ley, prosigamos con el análisis estadístico multivariable en la siguiente sección.

CAPÍTULO 9

SECCIÓN SEGUNDA

LAS TRAYECTORIAS DELICTIVAS Y LAS VULNERABILIDADES SOCIALES

9.2. TRES TRAYECTORIAS DELICTIVAS, TRES PERFILES DE ACL

El tratamiento multivariable⁴⁰⁵ se inicia con la definición del índice PTD (predicción de trayectoria delictiva)⁴⁰⁶, que permite generar tres trayectorias delictivas modelo, al estilo de *tipos ideales weberianos*, por tanto son un *constructo* representativo de trayectorias delictivas de adolescentes, que las hemos denominado:

- *Adolescentes en conflicto con la ley de trayectoria delictiva inicial (ACLI)*, se corresponden al primer tercil y son 94 casos con edad media 16,8 y desviación típica de 3,9. Sufren un promedio de primera demora en meses cuya mediana es 14 meses. En la variable gravedad de los delitos cometidos, puntúan 1 y su reincidencia al delinquir 1,1. Han pasado por un solo juzgado, han cometido un delito y se les ha impuesto una medida.
- *Adolescentes en conflicto con la ley de trayectoria delictiva moderada (ACLTM)*, se corresponden con el segundo tercil y son 97 casos con edad media de 17,4 y desviación típica de 2,4. Sufren un promedio de demora primera cuya mediana es 13 meses. En la variable gravedad de los delitos cometidos, puntúan 3 y su reincidencia al delinquir sería de 2. Han pasado por 1,5 juzgados (es decir tan habitual es haber pasado por uno como por dos), han cometido dos delitos pero el tipo de medida impuesta es sólo una.
- *Adolescentes en conflicto con la ley de trayectoria delictiva consolidada (ACLTC)*, se corresponden con el tercer tercil y son 90 casos con edad media de 17,5 y desviación típica de 2,47. Sufren un promedio de demora primera cuya mediana es 18 meses. En la variable gravedad de los delitos cometidos, puntúan 6 y su reincidencia al delinquir sería de 2. Han pasado por 4 juzgados, han cometido cuatro delitos y el tipo de medidas impuestas son de tres diferentes.

⁴⁰⁵ El conjunto de los cálculos realizados con el programa SPSS se hallan en el anexo cuarto del CD.

⁴⁰⁶ Véase capítulo 6.

Realizado el tratamiento multivariable de asociación entre las trayectorias delictivas y las dimensiones de vulnerabilidad, se extraen los perfiles sociales. A continuación se analiza cada uno de los perfiles sociales generados a partir de su asociación a un tipo de trayectoria.

9.2.1.- Adolescentes en conflicto con la ley de trayectoria delictiva inicial (ACLTI)

9.2.1.1.- Dimensión sociológica

Edad y sexo

La edad se halla próxima a los 17 años y la presencia de los chicos es del 84%, frente a las chicas del 16%.

Distrito de residencia

Se distribuyen en 17 de los 19 distritos de la ciudad, es decir, existe un comportamiento de dispersión, que a su vez representa una fuerte concentración en distritos específicos:

- Sin presencia o insignificante en los distritos de: Poblats del Sud, Poblats del Nord, Pobles de l'Oest y Pla del Real. Entre los cuatro distritos representan el 2,2%.
- Se produce una concentración en cuatro distritos de la ciudad donde se halla el 50%: Quatre Carreres, Poblats Marítims, Algiròs y L'Olivereta. Añadiendo un quinto distrito, Camins al Grau, agrupa al 60%.

En 5 distritos están el 60% de los ACLTI y en los otros 14, el 40%.

Nacionalidad-Inmigración

El 77,7% son de nacionalidad española y el 22,4% de procedencia migratoria. Respecto a la población de origen inmigrante, el 100% son inmigrantes de primera generación y el 62% están en situación irregular. Existe un predominio de procedencia latinoamericana ya que del total de inmigrantes representan casi el 50%, frente al 20% del Magreb y en el mismo porcentaje los de Europa del Este.

Pueblo gitano

El 21,3% pertenecen al pueblo gitano.

Profesión padre

En cuanto a la profesión del padre, en el 25,5% *No consta*. El 27,7% son PCEA⁴⁰⁷ frente al 16% de PNC⁴⁰⁸. El 14,9% es DPA⁴⁰⁹. Finalmente el 8,5% es S/E⁴¹⁰ y el 7,4% irregulares. Tan sólo el 27,7% se halla en una situación presumiblemente favorable en el mercado de trabajo frente al 46,8% en situación de precariedad y exclusión laboral.

Profesión madre

Respecto a la profesión de la madre, en el 13,8% *No consta*, se reduce considerablemente con respecto a la de los padres. El 20,2% son PCEA frente al 27,7% PNC, el 13,8% de DEA⁴¹¹, el 9,6% irregular y el 9,6% de amas de casa, es decir, en un análisis más detallado tan sólo el 20,2% se halla en una situación presumiblemente favorable en el mercado de trabajo frente al 66% en situación de precariedad y exclusión laboral.

⁴⁰⁷ Profesional cualificado, pequeños empresarios y autónomos

⁴⁰⁸ Profesionales no cualificados

⁴⁰⁹ Desempleados y pensionistas y venta ambulante (en este caso, no hay ningún caso dedicado a la venta ambulante).

⁴¹⁰ Sin especificar.

⁴¹¹ La venta ambulante sólo supone el 1,1%.

Tabla 9.38.- Dimensión sociológica (ACTLI).

Dimensión sociológica (ACTLI)	
Edad	16,8
Sexo	Chicos: 84% Chicas: 16%
Distrito residencia	Dispersión en: 17 distritos. Concentración: 5 distritos (60%): Q. Carreres: 17% P. Marítims: 11,7% Algiròs: 10,6% L'Olivereta: 10,6% Camins al Grau :8,5% Sin presencia: 4 distritos (2,2%): Pla del Real:1,1% Pobles de l'Oest:1,1% Poblats del Sud y Poblats del Nord:0%
Nacionalidad	Español: 77,6% Inmigrante: 22,4% 1ª Generación: 100% Situación legal irregular: 62%
Procedencia Inmigrantes	Latinoamericanos: 47,61% Países del Este:19,04% Zagreb: 19,04% Subsaharianos: 14,28%
Profesión padre	No consta: 25,5% PCEA: 27,7% PNC: 16% DPA: 14,9% S/E: 8,5% IRG: 7,4%
Profesión madre	No consta: 13,8% PCEA: 20,2% PNC: 27,7% DPA: 13,8% S/E: 5,3% IRG: 9,6% Ama de casa: 9,6%
Pueblo gitano	21,3%

9.2.1.2.- Dimensión jurídica

Tipología de delitos

Los robos con violencia o actuaciones que implican el uso de armas son los principales con el 47,9%, seguido de los robos y subtracciones con el 33%, y de los delitos vinculados a las agresiones con el 31,9%.

Los delitos de violencia en el ámbito familiar ocupan el penúltimo lugar con el 7,5% y en último lugar, los delitos contra la salud pública con el 1,1%. No existen los delitos de componente sexual, ni los de incumplimiento, asimismo tampoco existen delitos de homicidio, asesinato, etc.

Forma comisión delito

La acción infractora se realiza de forma habitual en grupo en el 69,1%; solos en el 28,7% y de forma indistinta es prácticamente inexistente; la acción grupal es el motor en el inicio de la trayectoria.

Medida cautelar

En el 17,1% concurre medida cautelar y de ellas el 6,1% es de internamiento: el 93,9% son libertades vigiladas cautelares hasta la celebración de la audiencia.

Reincidencia social

El 92,6% son *no reincidentes* frente al 4,3% que sí. Este perfil está integrado de forma contundente por los ACL que han cometido un solo delito.

Medidas impuestas

Solo se les ha impuesto un tipo de medida, siendo en su gran mayoría de medio abierto en el 94,7% y únicamente de medio cerrado el 5,3%. De las medidas de medio abierto, el 42,6% son diferentes modalidades de la libertad vigilada, aunque priman las libertades vigiladas sin contenido o con contenido laboral, es decir genéricas. Ocupan un lugar fundamental las prestaciones en servicio de la comunidad con el 31,9%. También se ha impuesto permanencia fines de semana en domicilio, tareas socioeducativas, etc.,

Demora juzgados

La demora total es de 14 meses y sólo han pasado por un juzgado.

Tabla 9.39.- Dimensión jurídica (ACLI).

Dimensión jurídica (ACLI)	
Tipos de delitos agrupados	Un delito. Robos con violencia y armas: 47,9% Robos, sustracciones: 33% Delitos agresiones: 31,9% Delitos ámbito familiar: 7,5% Salud pública: 1,1%
Grupo	Grupo: 69,1% Solo: 28,7% Indistintamente: 1,1%
Medida cautelar	Medida cautelar: 17,1% De estas, internamientos: 6,1%
Reincidencia social	Reincidencia: 4,3% Medidas acumuladas: 2,1% No reincidente: 92,6%
Medidas dictadas	Un tipo de medida impuesta. L.V.L: 16% L.V.S: 18,1% PSBC: 31,9% PDF: 7,4% TSE: 6,4% PPC: 6,4% ISM: 3,2% IC: 2,1 % Var LV: 8,5%
Juzgados	Un juzgado
Demora	14 meses (mediana)

9.2.1.3.- Dimensión educativa

Nivel de instrucción

El 80,9% ha estado escolarizado el tiempo suficiente para la obtención del certificado escolar y el 4,3% ha obtenido el graduado de Secundaria Obligatoria. En el 9,6% de las situaciones no hay constancia de su escolarización y en el 3,2% lo han estado en su país pero al llegar a España no han sido escolarizados por sus padres, ni por las instituciones responsables⁴¹².

Proceso educativo

En el 21,3% concurren todas las circunstancias de proceso fallido, es decir absentismo, inadaptación, desfase y finalmente abandono escolar. En el 25,5% alguna de ellas, en el 21,2% dos o más frente al 19,1% que no hay constancia de ninguna dificultad en el proceso educativo. En el 12,9% *constan* datos (englobaría a los que están sin escolarizar, o solo fueron escolarizados en su país, y otras situaciones).

⁴¹² Aún estando en edad obligatoria de acuerdo a la normativa.

Situación educativa

Respecto a la situación educativa actual, el 40,4% permanece en centros educativos reglados, el 14,9% se halla realizando estudios no reglados, es decir programas de garantía social⁴¹³, escuelas-taller, casas de oficios, talleres de empleo, academias privadas, etc. En el 34,1% existe una situación de ociosidad total por abandono de las instituciones educativas regladas y la no participación en otro tipo de programas.

Momento del abandono escolar

En el 69,76% los abandonos se produjeron entre 2º y 3º de la ESO.

Experiencia laboral

El 19,1% ha tenido alguna experiencia laboral.

Tabla 9.40.- Dimensión educativa (ACLTÍ).

Dimensión educativa (ACLTÍ)	
Nivel instrucción	Certificado escolar: 80,9% Sin certificado: 9,6% Graduado Secundaria: 4,3% Escolarizado en su país: 3,2%
Proceso educativo	Presencia de uno: 25,5% Presencia de 2 o más: 21,2% Todos: 21,3% Sin presencia: 19,1% No consta: 12,9%
Situación educativa actual	Sigue ESO: 34% No sigue estudiando: 34,1% Estudios no reglados: 14,9% Estudios reglados: 6,4% N/C: 10,6%
Abandono escolar (del total de abandonos)	1º ESO: 13,95% 2º ESO: 41,86% 3º ESO: 27,9% 4º ESO: 16,28%
Experiencia laboral	Con experiencia: 19,1% Sin experiencia: 80,9%

⁴¹³ Actualmente denominados PCPI (Programas de Cualificación Profesional Inicial).

9.2.1.4.- Dimensión entorno comunitario

Grupo de iguales

El 56,3% pertenece a grupos de riesgo frente al 36,2% que el grupo no presenta factores de riesgo⁴¹⁴. En el 5,3% consta que no tienen relaciones con grupos de iguales.

Ocio y tiempo libre

El ocio es calificado como desestructurado en el 47,9% frente al 11,7% donde existe un ocio programado o estructurado. En el 5,3% se aprecia un ocio solitario. En esta categoría el porcentaje de los que *No constan* es significativamente alto, dado que se sitúa en el 35,1%. No obstante cabe matizar que los informes del equipo técnico no lo hacen constar y se refieren de forma habitual a adolescentes que su ocio no es programado pero tampoco supone un ocio de *callejeo* como así se hace constar en otros informes⁴¹⁵. El indicador para este grupo es *estar ocioso*, sin que ello represente una situación de riesgo grave.

Consumo de sustancias estupefacientes

Está presente en el 18,1%, calificado como habitual en el 17% y en situación de dependencia en el 1,1%. En cuanto al tipo de sustancias, dos se constituyen como las principales: cannabis con el 10,7% y cocaína con el 9,8%; de heroína no consta ningún caso.

⁴¹⁴ No ha sido constatado el riesgo por el equipo técnico.

⁴¹⁵ Cuestión contrastada en las entrevistas con el equipo técnico.

Tabla 9.41.- Dimensión entorno comunitario. (ACLTi).

Dimensión entorno comunitario (ACLTi)	
Grupo iguales	Grupo riesgo de su nacional: 45,7% Dos grupos, uno riesgo y otro no: 10,6% Grupo sin factores de riesgo: 36,2% Sin relaciones: 5,3% No consta: 2,2%
Ocio y tiempo libre	Ocio calificado como desestructurado y de "callejeo": 47,9% Ocio programado: 11,7% No consta: 35,1% Ocio Solitario: 5,3%
Consumo sustancias estupefacientes/ forma consumo/tipo sustancias	Consta consumo: 18,1% No consta: 81,9% Forma de consumo - Esporádico: 0% - Habitual: 17% - Con dependencia: 1,1% Tipo sustancias - Heroína: 0% - Cannabis: 10,7% - Coca: 9,8%

9.2.1.5.- Dimensión familia

Tipo de familia

En cuanto al tipo de familia, cabe considerar la escasez de los datos por un lado y la diversidad de tipos registrados, en concreto son 14 tipos de familias, con sus respectivas combinaciones. Las familias monomarentales y monoparentales son las mayoritarias, igualadas a las reconstituidas, por encima de las nucleares, forma tradicional de articulación de la familia.

Relaciones familiares

Respecto a las relaciones familiares, en el 35,1% se señala que no existen factores de riesgo en la situación familiar; le sigue el factor de ausencia de supervisión en el 30,9%, relaciones familiares conflictivas en el 28,7% y en el 11,7% los profesionales las califican como familias desestructuradas. En el 9,6% se refiere una situación de violencia en la unidad familiar, principalmente doméstica es decir, de los hijos hacia los padres o de los padres hacia los hijos.

Historia familiar

Respecto a la historia familiar, en el 28,7% existe separación, viudedad en el 6,4% y en el 8,5%, separación por ingreso en prisión o proceso

migratorio. En el 43,6% existe solo un progenitor, habitualmente la madre sosteniendo la situación familiar y los procesos educativos de los adolescentes.

Asimismo se hallan presentes situaciones de familia reunificada⁴¹⁶ en el 6,4%, en el 8,5% habría situaciones de violencia de género y un grupo significativo que se definen por la separación del adolescente de los padres: 9,6% fueron acogidos en familias, 4,3% que se quedaron huérfanos y 3,2% ingresados en centros de protección. En porcentajes menores se hallan situaciones que han sufrido abusos sexuales como el 2,1%, igual porcentaje de adolescentes con cargas familiares y menores adoptados.

Estilo educativo

El estilo educativo predominante es el permisivo en el 38,3% frente al 25,5% dialogante, asimismo existe el 7,4% de igual porcentaje de autoritario y contradictorio. De forma muy minoritaria, pero dato revelador, es el 3,2% de las familias con un estilo educativo calificado como sobreprotector.

Sociopatías

Las sociopatías están presentes en el 32,4% de las unidades familiares (diagnosticadas o reflejadas por el equipo técnico en el expediente). De éstas, el 70% son adicciones a sustancias, el 26,1% enfermedad mental/discapacidad mental o ambas, y otras (alcoholismo, ludopatía) en el 3,9%.

Trastorno o discapacidad del adolescente

En el 8,5% se da algún tipo de discapacidad mental/enfermedad mental o ambas diagnosticada (6,4% patología mental y en el 2,1% retrasos madurativos).

⁴¹⁶ Familias inmigrantes que se reunifican después del proceso migratorio, es decir emigra la madre o padre y después de más de cinco años consiguen reunificarse.

Relación Servicios Sociales

El 45,7% de las unidades familiares han tenido relación con los Servicios Sociales. Es decir, casi la mitad de las familias son usuarias (de alguna forma) del sistema público de servicios sociales.

Antecedentes delictivos unidad familiar

En el 7,4% existe algún miembro de la unidad familiar o persona próxima en centro penitenciario.

Tabla 9.42.- Dimensión familiar (ACLI).

Dimensión familiar (ACLI)	
Tipo familia ⁴¹⁷	Fam. Reconstituida: 4,3% Fam. Nuclear: 3,2% Fam. Monomarental: 2,1% Fam. Monoparental: 2,1% Fam. Extensa: 1,1% Fam. Adoptiva: 1,1%
Relaciones familiares	Ausencia supervisión: 30,9% Conflictividad: 28,7% Desestructurada: 11,7% Violencia: 9,6% Deficiente relación: 7,4% Sin factores: 35,1%
Historia familiar	Separación: 28,7% Viudedad: 6,4% Adolescente acogido: 9,6% Violencia de género: 8,5% Separac ingreso prisión o proceso migratorio: 8,5% Familia reunificada: 6,4% Adolescente huérfano: 4,3% Adolescente centro de protección: 3,2% Adolescente con cargas familiares: 2,1% Menor adoptado: 2,1% Adolescente abusos: 2,1%
Estilo educativo	Permisivo: 38,3% Dialogante: 25,5% Contradictorio: 7,4% Autoritario: 7,4% Sobreprotector: 3,2% No consta: 18,2%
Sociopatías	Presencia en U. Familiar: 32,4% De ellas: - Adicción sustancias: 70% - Enf/mental/Discp/ambas: 26,1% - Otras (alcohol/ludopatía): 3,9%
Trast. discapacidad/retraso del adolescente	8,5%
Relación con SS. SS	45,7%
Antecedentes delictivos	7,4%

⁴¹⁷ En cuanto al tipo de familia, sólo ha podido cotejarse 13 unidades familiares respecto al total del perfil, que son 94.

9.2.2. Adolescentes en conflicto con la ley con trayectoria delictiva moderada (ACLTM)

9.2.2.1.- Dimensión sociológica

Edad y sexo

La edad se halla en algo más de los 17 años, con respecto al anterior perfil, sólo hay una diferencia de 6 meses. Esta trayectoria agrupa principalmente a chicos con el 78,4%, estando representadas las chicas con el 21,6% (un pequeño incremento con respecto al perfil anterior, de algo más de 6 puntos).

Distritos de residencia

Este perfil se localiza en los 19 distritos de la ciudad, es decir su dispersión es mayor que el anterior. Existe un comportamiento de dispersión y de concentración en determinados distritos de la ciudad:

- Con presencia poco significativa en los distritos de: Poblats del Nord, Pobles de l'Oest, Poblats del Sud y L'Eixample. Entre los cuatro representan el 4%.
- Se produce una concentración en cuatro distritos de la ciudad donde se halla el 49,4%: Quatre Carreres, Poblats Marítims, La Saldia y Camins al Grau. Añadiendo un quinto distrito *L'Olivereta* se incrementa al 56,5%.

En 5 distritos se concentran el 56,6% de los ACLTM y en los otros 14 distritos, el 43,4%, habiendo distritos con el 1%.

Nacionalidad-Migración

De origen español son el 67% frente al 33% inmigrantes. Con respecto al anterior perfil asciende ligeramente los adolescentes inmigrantes; el 100% son inmigrantes de primera generación y el 80% esta en situación irregular con una predominio de los inmigrantes magrebíes ya que del total llegan a representar casi el 40,62%, seguidos por la población latinoamericana con el 31,25%.

Pueblo gitano

El 19,6% pertenecen al pueblo gitano. Desciende mínimamente con respecto al perfil anterior (ACLTI).

Profesión del padre y madre

La profesión del padre en el 40,2% *No consta* (se incrementa significativamente con respecto al perfil anterior). El 16,5% son PCEA, es decir obreros cualificados, funcionarios, profesionales liberales/autónomos frente al 10,3% de PNC. El 14,4% es DPA. Finalmente el 11,3% son S/E y el 7,2% Irregulares. Únicamente el 16,5% están en una situación presumiblemente favorable en el mercado de trabajo frente al 43,2% en situación de precariedad y exclusión laboral.

En cuanto a la profesión de la madre, en el 19,6% *No consta*, se reduce considerablemente con respecto a la de los padres. El 9,2% es PCEA frente al 17,5% PNC, el 26,7% DEA⁴¹⁸, el 8,2% irregular, el 6,2 S/E y el 12,4% de amas de casa. Tan sólo el 9,2% están en una situación presumiblemente favorable en el mercado de trabajo frente al 71% en situación de precariedad y exclusión laboral.

⁴¹⁸ La venta ambulante sólo supone el 1%.

Tabla 9.43.- Dimensión sociológica (ACLTM)

Dimensión sociológica (ACLTM)	
Edad	17,4
Sexo	Chicos: 78,4% Chicas: 21,6%
Distrito residencia	Dispersión en: 19 distritos. Concentración: 5 distritos (56,6%): Q. Carreres: 18,6% P. Marítims: 14,4% La Saïdia: 8,2% Camins al Grau: 8,2% L'Olivereta: 7,2% Sin presencia significativa 4 distritos (4%): L'Eixample: 1% Poblats del Sud: 1% Pobles de l'Oest: 1% Poblats del Nord: 1%
Nacionalidad	Español: 67% Inmigrante: 33% 1ª Generación: 100% Situación legal irregular: 80%
Procedencia inmigrantes	Latinoamericanos: 31,25% Países del Este: 21,87% Zagreb: 40,06% Subsaharianos: 3,25% Comunitarios: 3,25%
Profesión padre	No consta: 40,02% PCEA: 16,05% PNC: 10,3% DPA: 14,4% S/E: 11,3% IRG: 7,2%
Profesión madre	No consta: 19,06% PCEA: 9,2% PNC: 17,5% DPA: 26,7% S/E: 6,2% IRG: 8,2% Ama de casa: 19,6%
Pueblo gitano	21,3%

9.2.2.2.- Dimensión jurídica

Tipología de delitos

El 72,1% de los delitos son robos con uso de violencia y armas, el 45,4% agresiones y el 32,8% robos y subtracciones. El 24,8% son delitos en el ámbito familiar, el 7,2% de incumplimiento y el 2,1% contra la libertad sexual. No existen delitos de asesinato, homicidio, etc.

Forma comisión delito

La forma de realizar la mayoría de las infracciones es en grupo con el 62,9% frente al 33% de forma solitaria, ubicándose la forma de comisión indistintamente en el 4,1%.

Medidas cautelares

En el 48,4% concurren medidas cautelares, de ellas el 75,5% de internamiento⁴¹⁹.

Reincidencia social

El 7,2% son reincidentes y el 49,5% tienen medidas acumuladas. En el otro 43,3% no se constata reincidencia o medidas acumuladas.

Tipo de medidas

A este perfil sólo se le ha impuesto una medida, se combinan de medio abierto y de medio cerrado, no existe una primacía de ninguna de ellas. Es significativa la desaparición prácticamente de las prestaciones de servicio en beneficio de la comunidad que se reducen al 3,1%.

Demora juzgado

La demora total sería de 13 meses y es tan habitual haber pasado por un juzgado como por dos.

⁴¹⁹ Se incluye la convivencia con otro grupo educativo, por realizarse dentro de centros, en cualquier caso sólo afecta al 1%.

Tabla 9.44.- Dimensión jurídica (ACLTM).

Dimensión jurídica (ACLTM)	
Tipos de delitos agrupados	Dos delitos. Robos con violencia y armas: 72,1% Robos, sustracciones: 32,8% Delitos agresiones: 45,4% Delitos ámbito familiar: 24,8% Delitos incumplimiento: 7,2% Delitos libertad sexual: 2,1% Salud pública: 1%
Grupo	Grupo: 62,9% Solo: 33% Indistintamente: 4,1%
Medida cautelar	Medida cautelar: 48,4% De éstas, internamientos: 75,51%
Reincidencia social	Reincidencia: 7,2% Medidas acumuladas: 49,5% No reincidente: 43,3%
Medidas dictadas	Una medida impuesta. L.V.L: 13,4% L.V.: 18,6% PSBC: 3,1% PDF: 7,4% TSE: 3,1% PPC: 6,2% ISM: 15,5% IC: 10,3 % Otras: 32% (L.V. con contenido y otros tipos de internamientos)
Juzgados	1,5
Demora	13 meses (mediana)

9.2.2.3.- Dimensión educativa

Nivel de instrucción

El 71,1% ha permanecido en la institución escolar el tiempo suficiente para la obtención del certificado escolar y el 7,2% ha llegado a obtener el graduado en Secundaria Obligatoria. Es relevante que en el 11,3% de las situaciones no hay constancia de su escolarización (englobaría al 7,2% que lo han estado en su país⁴²⁰).

Proceso educativo

En el 36,1% concurren todas las circunstancias de proceso fallido (absentismo, inadaptación, desfase y finalmente abandono escolar), en el 18,5% alguna de ellas, en el 45,4% como mínimo dos de ellas. No hay ningún caso donde no haya presencia de dificultades de procesos educativos.

⁴²⁰ Al llegar a España no han sido escolarizados aunque estuvieran en edad obligatoria.

Situación educativa

Respecto a la situación educativa actual, el 26,8% continua en los centros educativos reglados, el 8,2% se halla realizando estudios no reglados, es decir programas de garantía social etc. En el 46,8% existe una situación de ociosidad total por el abandono de las instituciones educativas regladas y la no participación en otro tipo de programas.

Momento del abandono escolar

Los abandonos del sistema educativo se producen principalmente en el 69,22% entre 2º y 3º de la ESO, y un representativo 21,15% en 1º de la ESO.

Experiencia laboral

En un 14,4% han tenido alguna experiencia laboral.

Tabla 9.45.- Dimensión educativa (ACLTM).

Dimensión educativa (ACLTM)	
Nivel instrucción	Certificado escolar: 71,1% Sin escolarizar: 11,3% Graduado Secundaria: 7,2% Escolarizado en su país: 7,2%
Proceso educativo	Presencia de uno: 18,5% Presencia de 2 ó más: 45,4% Todos: 36,1% Sin presencia: 0% No consta: 0%
Situación educativa actual	Sigue ESO: 17,5% No sigue estudiando: 46,8% Estudios no reglados: 8,2% Estudios reglados: 9,3% No consta: 18,5%
Abandono escolar (del total de abandonos)	1º ESO: 21,15% 2º ESO: 42,3% 3º ESO: 26,92% 4º ESO: 9,61%
Experiencia laboral	Con experiencia: 14,4% Sin experiencia: 85,6%

9.2.2.4.- Dimensión entorno comunitario

Grupo de iguales

Con respecto al grupo de iguales, el 68,1% pertenece a grupos de riesgo frente al 16,5% donde las relaciones se establecen dentro de grupos sin factores de riesgo. En el 6,2% de los ACL consta que no tienen relaciones con grupos de iguales.

Ocio y tiempo libre

El ocio es calificado como desestructurado en el 72,1% frente al ocio programado que se reduce significativamente al 3,1%. En esta categoría, el porcentaje de los que *No consta* es del 20,7% (les sería atribuible la categoría de *estar ociosos*⁴²¹).

Consumo de sustancias estupefacientes

Está presente en el 38,1%, siendo de forma habitual en el 30,9% y en el 6,2% de dependencia. En cuanto al tipo de sustancia, dos se constituyen como las principales: cannabis con el 20,7% y cocaína con el 9,3%. De heroína no consta ningún caso.

Tabla 9.46.- Dimensión entorno comunitario (ACLTM).

Dimensión entorno comunitario (ACLTM)	
Grupo iguales	Grupo riesgo de su nacional: 64% Dos grupos, uno riesgo y otro no: 4,1% Grupo sin factores de riesgo: 16,5% Sin relaciones: 6,2% No consta: 9,2%
Ocio y tiempo libre	Ocio calificado como desestructurado y de "callejeo": 72,1% Ocio programado: 3,1% No consta: 20,7% Ocio solitario: 4,1%
Consumo sustancias estupefacientes/ forma consumo/tipo sustancias	Consta consumo: 38,1% No consta: 61,9% Forma de consumo - Esporádico: 0% - Habitual: 30,9% - Con dependencia: 6,2% Tipo sustancia - Heroína: 0% - Cannabis: 20,7% - Coca: 9,3%

9.2.2.5.- Dimensión familiar

Tipo de familia

En cuanto al tipo de familia, sigue la misma tendencia en cuanto a la diversidad y presencia mayoritaria de las familias monomarentales y reconstituidas. Específicamente en este perfil aparecen los menores no acompañados, es decir sin estructura familiar.

⁴²¹ Justificado en el apartado anterior.

Relaciones familiares

En el 43,3% de las familias, el equipo técnico considera que existe una ausencia de supervisión de los adolescentes, el 37,1% con conflictividad familiar, el 22,7% desestructuración, el 17,5% violencia doméstica (hijos-padres/padres-hijos) y el 11,3% déficit relacional. En tan sólo el 10,3% el equipo técnico considera que no hay factores de riesgo.

Historia familiar

En el 36,1% de las familias existe separación previa, viudedad en el 8,2%, en el 7,2% separación por ingreso en prisión o proceso migratorio, es decir en el 51,5% existe solo un progenitor, habitualmente la madre, sosteniendo el núcleo familiar y los procesos educativos de los adolescentes. Asimismo están presentes factores como familia reunificada con el 4,1%. En el 8,5% existen situaciones de violencia de género.

Concurre un grupo de situaciones de separación del adolescente de los padres: 11,3% fueron acogidos en familias, 11,3% ingresados en centros de protección y el 1% huérfanos. Además se hallan otro tipo de situaciones como haber sufrido abusos en el 1% y en otro 2,1% son menores adoptados.

Estilo educativo

El estilo educativo predominante es el permisivo en el 45,36% frente al 11,3% dialogante. El 14,43% de los estilos educativos familiares son calificados como contradictorios y el 6,2% autoritario. Aunque de forma muy minoritaria, en el 3,1% de las familias existe un estilo educativo sobreprotector.

Sociopatías

En el 31% de las unidades familiares están presentes diversas sociopatías (diagnosticadas o reflejadas por los equipos técnicos) De éstas, el 43,3% son adicciones a sustancias, el 40% enfermedad mental/discapacidad mental o ambas, y otras en el 16,6%(alcoholismo, ludopatía).

Trastorno o discapacidad del adolescente

En el 13,4% existe algún tipo de discapacidad mental, enfermedad mental o ambas, de acuerdo con los informes del equipo técnico.

Relación con Servicios Sociales

El 61,5% de las unidades familiares tiene relación con los Servicios Sociales. En este perfil, más de dos tercios de las familias son habituales del sistema público de servicios sociales.

Antecedentes delictivos en la unidad familiar

En el 22,7% existe algún miembro de la unidad familiar o persona cercana en centro penitenciario.

Tabla 9.47.- Dimensión familiar. (ACLTM).

Dimensión familiar (ACLTM)	
Tipo familia ⁴²²	Fam. Reconstituida: 2,1% Fam. Nuclear: 2,1% Fam. Monomarental: 4,1% Fam. Monoparental: 6,2%
Relaciones familiares	Ausencia supervisión: 43,3% Conflictividad: 37,1% Desestructurada: 22,7% Violencia: 17,5% Deficiente relación: 11,3% Sin factores: 10,3%
Historia familiar	Separación: 36,1% Viudedad: 8,2% Adolescente acogido: 11,3% Violencia de género: 14,4% Separación (prisión-proceso migratorio): 7,2% Familia reunificada: 4,1% Adolescente huérfano: 1% Adolescente centro de protección: 11,3% Menor adoptado: 2,1% Adolescente abusos: 1%
Estilo educativo	Permisivo: 45,36% Dialogante: 11,3% Contradictorio: 14,43% Autoritario: 6,2% Sobreprotector: 3,1% No consta: 19,6%
Sociopatías	Presencia Unidad familiar: 31% De ellas: - Adicción sustancias: 43.33% - Enf/mental/discap./ambas: 40% - Otras (alcohol/ludopatía): 16,6 %.
Trast. discapacidad/retraso del adolescente	13,4%
Relación con SS.SS	61,5%
Antecedentes delictivos	22,7%

⁴²² En cuanto al tipo de familia sólo ha podido cotejarse 14 unidades familiares respecto al total del perfil, que son 97.

9.2.3. Adolescentes en conflicto con la ley con trayectoria delictiva consolidada (ACLTC)

9.2.3.1.- Dimensión sociológica

Edad y sexo

La edad se halla próxima a los 17 años y medio, en realidad con el perfil de ACLTM solo existe una diferencia de un mes. Son chicos en su gran mayoría (88,9%), siendo la presencia de las chicas del 11,1%; su presencia se reduce significativamente en este perfil.

Distrito de residencia

Se hallan presentes en 15 de los 19 distritos, es decir existe un comportamiento de dispersión junto a uno de concentración en determinados distritos de la ciudad:

- Sin presencia o insignificante en los distritos de: Poblats del Nord, Algiròs, Ciutat Vella y Pla del Real.
- Se produce una concentración en cuatro distritos de la ciudad donde se halla el 48,8%: Poblats Marítims, Quatre Carreres, L'Olivereta y Patraix. Añadiendo un quinto distrito *La Saïdia*, se incrementa al 55,5%.

En definitiva, en 5 distritos se concentra el 55,5% de los ACLTC, en los otros 10 distritos, el 44,5% y en los otros 4 distritos, el 0%.

Nacionalidad-Inmigración

El 86,7% son de nacionalidad española y el 13,3% de procedencia migratoria. El 91,66% son inmigrantes de primera generación. En el 58,33% están en situación irregular y no existe un predominio en ninguno de los grupos ya que todos se ubican en el 25% (Europa del Este, Magreb, Latinoamericanos, Subsaharianos).

Pueblo gitano

El 24,4% pertenecen al pueblo gitano.

Profesión padre y madre

En cuanto a la profesión del padre en el 31,1% *no consta*; el 14,5% son PCEA frente al 13,3% de PNC. El 18,9% es DPA, el 11,1% S/E y el 11,1% irregulares. Tan sólo el 14,5% están en una situación presumiblemente favorable frente al 54,4% en situación de precariedad y exclusión laboral.

En relación a la profesión de la madre, el 7,8% *no consta*, se reduce considerablemente con respecto a la de los padres. El 6,6% son PCEA frente al 7,8% PNC, el 30,7% de DEA⁴²³, el 14,4% irregular, el 14,4% S/E y el 4,4% de amas de casa. Es decir, el 6,6% de las madres con una situación favorable en el mercado laboral frente al 93,4% de oficios en situación de precariedad y exclusión laboral.

Tabla 9.48.- Dimensión sociológica (ACLTC).

Dimensión sociológica (ACLTC)	
Edad	17,5
Sexo	Chicos: 88,9% Chicas: 11,1%
Distrito residencia	Dispersión en: 15 distritos. Concentración: 5 distritos (55,5%): P. Marítims: 14,4% Q. Carreres: 13,3% L'Olivereta: 12,2% Patriaix: 8,9% La Saldia: 6,7% Sin presencia: 4 distritos (0%) El Pla del Real Algiròs, Poblat del Nord i Ciutat Vella
Nacionalidad	Español: 86,7% Inmigrante: 13,3% 1ª Generación: 91,66% Situación legal irregular: 58,33%
Procedencia inmigrantes	Latinoamericanos: 25% Países del Este: 25% Magreb: 25% Subsaharianos: 25%
Profesión padre	No consta: 31,1% PCEA: 14,5% PNC: 13,3% DPA: 8,9% S/E: 11,1% IRG: 11,1%
Profesión madre	No consta: 7,8% PCEA: 6,6% PNC: 7,8% DPA: 30,7% S/E: 7,8% IRG: 14,4% Ama de casa: 4,4%
Pueblo gitano	24,4%

⁴²³ La venta ambulante sólo supone el 4,4%.

9.2.3.2.- Dimensión jurídica

Tipología de delitos

En cuanto al tipo de delito, los robos y subtracciones en general son mayoritarios con el 159,8%, seguido por los robos con violencia con el 126,7%, y las lesiones y agresiones con el 85,5%. Los delitos de incumplimiento son significativos con el 36,7%, los de maltrato familiar con el 13,3% y los delitos contra la libertad sexual o violación con el 9%. No existen delitos de homicidio, asesinato, etc.

Forma comisión delito

En el 65,6% las infracciones fueron realizadas en grupo frente al 14,4% que fueron realizadas solos; es significativo el crecimiento de la comisión de forma indistinta con respecto a los otros perfiles ya que se ubica en el 18,9%, es decir, el delito es realizado indistintamente en grupo o solo porque se controlan las dinámicas delictivas.

Medida cautelar

En el 57,8% concurren medidas cautelares, de ellas el 75,51% de internamiento (sólo en el 1,1% de convivencia con otro grupo educativo o familiar)⁴²⁴.

Reincidencia social

El 46,7% son reincidentes y el 52,2% tienen medidas acumuladas, significado de dinámicas muy consolidadas, ya que reinciden durante el proceso de intervención o finalizado éste.

Medidas impuestas

Se les ha impuesto como mínimo tres medidas, siendo siempre una de ellas internamiento, otra libertad vigilada y la tercera se alterna entre las anteriores.

⁴²⁴ Se han contabilizado como internamiento, ya que que se realizan en centros y en la práctica son internamientos.

Demora juzgados

La demora total es de 18 meses y han pasado por los 4 juzgados de la provincia de Valencia.

Tabla 9.49.- Dimensión jurídica(ACLTC)

Dimensión jurídica (ACLTC)	
Tipos de delitos agrupados	Cuatro delitos. Robos con violencia y armas: 126,7% Robos, subtracciones: 159,8% Delitos agresiones: 85,5% Delitos ámbito familiar: 13,3% Delitos incumplimiento: 36,7% Delitos Libertad sexual: 9%
Grupo	Grupo: 65,6% Solo: 14,4% Indistintamente: 18,9%
Medida cautelar	Medida cautelar: 57,8% De éstas, internamientos: 90,38%
Reincidencia social	Reincidencia: 46,7% Medidas acumuladas: 52,2% No reincidente: 1,1%
Medidas dictadas	Todas. 3 clases de medidas distintas, principalmente internamientos, libertades vigiladas.
Juzgados	Cuatro juzgados.
Demora	18 meses (mediana)

9.2.3.3.- Dimensión educativa

Nivel de instrucción

El 89% ha permanecido escolarizado el tiempo suficiente para la obtención del certificado escolar frente al 1,1% para la obtención del graduado en Secundaria. Del 6,7% no hay constancia de su escolarización.

Proceso educativo

En el 75,6% concurren todas las circunstancias de proceso fallido. En el 21,1% existe la presencia de 2 y en el 3,3% la presencia de 1. No existe ninguna situación donde no hubiera dificultades en el proceso educativo.

Situación educativa

En el 72,2% no han seguido estudiando después del abandono, en el 10% continúan vinculados a la ESO y en el 8,9% cursan estudios no obligatorios.

Abandono escolar

En cuanto al curso de abandono: en el 39,18% han abandonado la ESO en 1º, en el 40,54% en 2º curso y en el 20,77% en 3º y en ningún caso se ha llegado a 4º de la ESO.

Experiencia laboral

En el 82,2%, no han tenido ninguna experiencia laboral.

Tabla 9.50.- Dimensión educativa. (ACLTC).

Dimensión educativa (ACLTC)	
Nivel instrucción	Certificado escolar: 89% Sin escolarizar: 6,7% Graduado Secundaria: 1,1% Escolarizado en su país: 2,2%
Proceso educativo	Presencia de uno: 3,3% Presencia de 2 ó más: 21,1% Todos: 75,6% Ninguno: 0% No consta: 0%
Situación educativa actual	Sigue ESO: 10% No sigue estudiando: 72,2% Estudios no reglados: 8,9% No consta: 8,9%
Abandono escolar (del total de abandonos)	1º ESO: 39,18% 2º ESO: 40,54% 3º ESO: 20,77% 4º ESO: 0%
Experiencia laboral	Con experiencia: 17,8% Sin experiencia: 82,2%

9.2.3.4.- Dimensión entorno comunitario

Grupo de iguales

El 92,2% de los ACLTC se relaciona siempre con grupos de riesgo, fundamentalmente de su nacionalidad en el 83,3%. El 4,4% consta que no tienen relaciones con grupos de iguales. En este perfil no aparece la situación de grupo sin factores de riesgo.

Ocio y tiempo libre

El ocio es calificado como desestructurado en el 92,2% y denominado como *callejeo* por los profesionales; aparece el factor de actividades programadas en el 2,2% y de ocio solitario en otro 2,2% de los adolescentes.

Consumo de sustancias estupefacientes

En el 76,5%, existe un consumo de sustancias, y en cuanto al tipo de consumo se reparte en igual porcentaje con el 23,5% esporádico, habitual y con dependencia. En relación al tipo de sustancia, la cocaína es la más significativa con el 33,4% y le sigue el cannabis con el 18,9%.

Tabla 9.51.- Dimensión entorno comunitario (ACLTC).

Dimensión entorno comunitario (ACLTC)	
Grupo iguales	Grupo riesgo de su nacionalidad: 83,3% Dos grupos, uno riesgo y otro no: 8,9% Sin relaciones: 4,4% No consta: 3,4%
Ocio y tiempo libre	Ocio calificado como desestructurado y de "callejeo": 92,2% Ocio programado: 2,2% No consta: 3,3% Ocio solitario: 2,2%
Consumo sustancias estupefacientes/ forma consumo/tipo sustancias	Consta consumo: 76,5 % No consta: 23,5% Forma de consumo - Esporádico: 23,5% - Habitual: 23,5% - Con dependencia: 23,5% Tipo sustancia - Heroína: 0% - Cannabis: 18,9% - Coca: 33,4%

9.2.3.5.- Dimensión familiar

Tipo de familia⁴²⁵

Los datos son escasos, únicamente reflejan la diversidad de tipo de familias existentes y el predominio de las monomarentales/monoparentales sobre el resto. Las reconstituidas constituyen el mismo número que las nucleares.

Relaciones familiares

El 45,6% son familias clasificadas como desestructuradas, en el 36,7% las relaciones internas están marcadas por la conflictividad, el 14,4% por déficit graves relacionales y el 8,9% las relaciones se definen por la violencia (doméstica en el 6,7% y de género en el 2,2%). No existe ningún factor a

⁴²⁵ En cuanto al tipo de familia sólo han podido cotejarse 7 unidades familiares respecto al total del perfil que son 90.

considerar en el 8,9% de las unidades familiares. Un dato muy significativo es la ausencia de supervisión de los adolescentes en el 68,9%.

Historia familiar

En el 45,6% existe separación, en el 12,2% viudedad y en el 6,7% separación por ingreso en prisión o proceso migratorio, es decir en el 64,5% de las familias únicamente hay un progenitor, habitualmente la madre. Asimismo se encuentran presentes factores como familia reunificada pero en descenso con respecto a los otros perfiles con el 2,2%. En el 14,4% concurren situaciones constatadas de violencia de género.

Existe un grupo de situaciones que suponen la separación del adolescente de los padres: 12,2% fueron acogidos en familias, 3,3% que se han quedado huérfanos, el 12,2% de los adolescentes u hermanos han sido acogidos y en el 22,2% los adolescentes han estado en centro de protección.

Es interesante el factor de menores adoptados con el 2,2% y otras situaciones muy minoritarias como el 1,1% que han sufrido abusos y el 1,1% con cargas familiares.

Estilo educativo

El estilo educativo predominante es el permisivo en el 67,8% frente al 3,3% dialogante. En el 17,8% se califica como contradictorio por el equipo técnico y en el 3,3% autoritario. En el 3,3% de las familias existe un estilo educativo sobreprotector.

Sociopatías

En el 45,55% de las unidades familiares se hallan presentes sociopatías (diagnosticadas o consideradas importantes por el equipo técnico). De éstas, el 78,04% son adicciones a sustancias, el 17,07% enfermedad mental/discapacidad mental o ambas, y otras en el 4,87%(alcoholismo, ludopatía).

Trastorno o discapacidad del adolescente

En el 13,3% aparece algún tipo de discapacidad mental/enfermedad mental o ambas.

Relación con Servicios Sociales

El 76,6% de las unidades familiares existe relación con los Servicios Sociales: tres cuartas partes de las familias son usuarias habituales.

Antecedentes familiares en centro penitenciario

En el 11,1% existe algún miembro de la unidad familiar o persona cercana interna en centro penitenciario, muestra de los procesos de reproducción que lleva implícita determinada población marginal, de la que forman parte este perfil de trayectoria consolidada.

Tabla 9.52.- Dimensión familiar (ACLTC).

Dimensión familiar (ACLTC)	
Tipo familia	Fam. Reconstituida: 2,2% Fam. Nuclear: 2,2% Fam. Monomarental: 2,2% Fam. Monoparental: 1,1%
Relaciones familiares	Ausencia supervisión: 68,9% Conflictividad: 36,7% Desestructurada: 45,6% Violencia: 8,9% Deficiente relación: 14,4% Sin factores: 8,9%
Historia familiar	Separación: 45,6% Viudedad: 12,2% Adolescente acogido: 12,2% Violencia de género: 14,4% Separación (prisión-proceso migratorio): 6,7% Familia reunificada: 2,2% Adolescente huérfano: 3,3% Adolescente centro de protección: 22,2% Adolescente con cargas familiares: 1,1% Menor adoptado: 2,2% Adolescente abusos: 1,1%
Estilo Educativo	Permisivo: 67,8% Dialogante: 3,3% Contradictorio: 17,8% Autoritario: 3,3% Sobrepotección: 3,3% No Consta: (4,4%)
Sociopatías	Presencia en U. familiar: 45,5% De ellas:- Adicción sustancias: 78,04% - Enf/mental/discp/ambas: 17,07% - Otras (alcohol/ludopatía): 4,87 %.
Trast. discapacidad/retraso del adolescente	13,3%
Relación con SS.SS	76,6%
Antecedentes delictivos	11,1%

9.3. ASPECTOS COMUNES, DIFERENCIADOS Y MATIZACIONES DE LOS TRES PERFILES

En los tres perfiles se muestran aspectos comunes y constantes. Las diferencias habitualmente no son en la presencia de determinados indicadores aislados sino en la intensidad con la que se muestran en cada uno de los perfiles. Constituye una labor minuciosa establecer diferencias donde la característica principal es el *continuum*.

A continuación se relaciona cada una de las dimensiones, variables e indicadores con las tres trayectorias al unísono, remarcando los aspectos comunes, diferentes y las matizaciones posibles.

En relación a la dimensión *sociológica*:

1. La edad se ubica en el intervalo (16,8-17,5) es decir, la edad en la que los ACL de cualquiera de los tres perfiles es derivado al equipo de medidas judiciales se halla de forma habitual en los 17 años. La diferencia en la edad es mínima, existe un *continuum* donde a menor edad del ACL, menor consolidación de la trayectoria delictiva.
2. La presencia de chicos es claramente mayoritaria en los tres perfiles, entorno al 80%, es decir es un fenómeno de chicos pero con una presencia discreta y estable de chicas, llegando a representar las chicas el 21,6% en el perfil de las ACLTM, pero descendiendo 10 puntos en el de ACLTC, es decir las chicas son menos y consolidan menos la trayectoria delictiva.
3. El pueblo gitano se halla representado en los tres perfiles en porcentajes similares, siendo el intervalo (19,6%-24,4%). Dos son las cuestiones más relevantes para el análisis: por un lado su mayor presencia en el perfil de ACLTC, es decir existe una tendencia a la consolidación de la trayectoria delictiva y por otro lado, la sobrerrepresentación de los adolescentes gitanos en los ACL por su mayor vulnerabilidad y exclusión social, así como por la actuación del fenómeno de selección de exclusión-inclusión⁴²⁶.

⁴²⁶ Véase capítulo 3.

4. La distribución espacial se define por dos tendencias: la dispersión y la concentración. Si bien existe una dispersión en la ciudad, se produce a su vez una concentración muy significativa en los mismos distritos de la ciudad de Valencia en los tres perfiles: L'Olivereta, P. Marítims y Quatre Carreres. Estos distritos suponen en cada uno de los perfiles en torno al 40% y 50% de los ACL. Las trayectorias delictivas se consolidan en los mismos distritos.

Asimismo, existen distritos sin presencia de ACL o con escasa presencia en todos los perfiles y son: Poblats del Nord y Poblats del Sud.

Concurren distritos que siguen las tendencias señaladas anteriormente pero con alguna matización como: a) En *Pobles de l'Oest* no hay presencia de los perfiles de ACLTI y ACLTM, pero sí tiene un discreto décimo lugar con el 5,6% en el perfil de ACLTC; b) En el *Pla del Real* no hay presencia de los ACLTI y ACLTC, pero sí del ACLTM con un discreto doceavo puesto y el 3,1% en el perfil de ACLTM y c) *Algiròs*, que es el tercero junto con *L'Olivereta* en el perfil de los ACLTI con un 10,6%, desciende posteriormente a un 4,1% en los ACLTM y pasa a desaparecer por completo en los ACLTC.

Es significativo que los distritos con ausencia o escasa presencia se corresponda con pedanías de la ciudad, es decir, barrios incluso separados físicamente de la misma, habitualmente con población pequeña, que no le ha afectado los procesos migratorios internos de los 60-70 ni los procesos migratorios externos actuales, con relaciones y entramados propios de pequeñas comunidades. Junto a estos se halla uno de los distritos de mayor concentración de población de nivel socio-económico alto.

Los distritos con presencia muy significativa son distritos que albergan población de la expansión de la ciudad por los dos fenómenos migratorios, de gran concentración poblacional, que albergan núcleos específicos de exclusión social.

Existen distritos que muestran alguna singularidad en cuanto a las trayectorias lo que traslada al dinamismo del fenómeno.

5. Son mayoritarios los adolescentes de nacionalidad española entre los tres perfiles, hallándose en el intervalo entre el (67%-86,7%), siendo lo significativo su agudización en el perfil de ACLTC, es decir consolidan más la trayectoria delictiva que la población inmigrante.
6. La población de origen inmigrante está presente en los tres perfiles, con un intervalo del (13,3%- 33%), siendo su presencia más significativa en el perfil de los ACLTM. Los inmigrantes son de primera generación, y en cuanto a la situación legal, predomina en los tres perfiles la situación irregular. Los chicos, se encuentran en los tres perfiles, con una mayor presencia de magrebíes y latinoamericanos en los ACLTM; los procedentes de países del este se distribuyen de manera semejante en los tres perfiles; y respecto a los subsaharianos, se hallan en los tres perfiles, con mayor presencia en los ACLTI. En síntesis, en el perfil de los ACLTI predomina la población de origen latinoamericano, en el de los ACLTM la población de origen magrebí y en el de ACLTC, se hallan todos por igual.
7. En cuanto a la profesión del padre, en los tres perfiles existe un importante porcentaje donde *No consta*, estando entre el intervalo del (25,5%-40,2%), siendo mayor la agudización en los ACLTM y ACLTC. Representa que el padre esta ausente, por un motivo u otro, en un porcentaje muy importante en las responsabilidades de crianza.

Asimismo, en los tres perfiles el porcentaje de padres cualificados es desigual con los no cualificados/desempleados/irregulares, etc., y conforme se acentúa la trayectoria delictiva de los adolescentes, la relación es más desigual, llegando a su extremo máximo en el perfil de ACLTC entre el 14,5% de profesiones cualificadas frente al 54,4% de no cualificadas/desempleados/irregulares, etc.

8. En cuanto a la profesión de la madre, como elemento diferenciador al padre es la reducción significativamente del *No consta*, es decir la madre está

presente y responsabilizándose de la unidad familiar y se ubica en un intervalo entre el (7,8%-19,6%), siendo el porcentaje más bajo en los ACTC, es decir en este perfil todavía la figura materna adquiere mayor relevancia.

Asimismo, en los tres perfiles el porcentaje de madres cualificadas es desigual con las no cualificadas/desempleadas/pensionistas, irregulares, etc., y conforme se acentúa la trayectoria delictiva de los adolescentes la relación es más desigual, llegando a su extremo máximo en el perfil de ACLTC entre el 6,6% de profesiones cualificadas frente al 93,4% de no cualificadas/desempleadas/pensionistas/irregulares, etc.

En relación a la dimensión *jurídica*:

1. Los delitos de homicidio, asesinato, no se hallan presentes en ninguno de los tres. Los delitos de cariz sexual son minoritarios y están presentes en dos de los tres perfiles: ACLTM (2,1%) y ACLTC (9%), es decir cabría medir la relevancia con respecto a la globalidad de estos delitos.
2. Los delitos de robos con violencia y armas, robos y subtracciones, agresiones y delitos en el ámbito familiar aparecen en los tres perfiles, aunque puede haber porcentajes diferentes. En cualquier caso son los mayoritarios en los tres perfiles.
3. Un aspecto convergente son los delitos dentro del ámbito familiar, presentes en los tres perfiles con una horquilla entre el (7,5%-24,8%), siendo su punto álgido en los ACLTM, y reduciéndose significativamente en los otros dos perfiles, es decir, la detección no se realiza al inicio y no es un delito que consolide trayectoria delictiva.
4. Los delitos de incumplimientos están muy presentes en el perfil de los ACLTC: a mayor trayectoria delictiva, mayor incumplimiento de medidas, desobediencia a la autoridad, es decir, es producto y consecuencia de la trayectoria y del funcionamiento del sistema, convirtiéndose en una *doble judicialización*.
5. La comisión de la infracción es una acción grupal en los tres perfiles, en un intervalo del (62,9%-69,1%). El grupo es sin duda un motor en la acción. El

indicador de *indistintamente* aumenta de la trayectoria inicial a la consolidada significativamente, del 1,1% al 18,9%. A mayor consolidación de la trayectoria, el adolescente es más capaz de alternar la comisión del delito realizándolo sólo o en grupo, y a menor trayectoria delictiva el grupo es un factor más sólido.

6. Las medidas cautelares concurren en los tres perfiles con un intervalo del (17,1%-57,8%) aunque significativamente de forma muy diferente, y su afección es a más de la mitad de los ACLTC. En los ACLTI fundamentalmente son medidas de medio abierto en el 93,9% frente a los ACLTC que se invierte y son de medio cerrado en el 90,38%.
7. La reincidencia y las medidas acumuladas están presentes en los tres perfiles, aunque significativamente muy diferente en cada uno de ellos. Los adolescentes no reincidentes se hallan en el perfil ACLTI y a su vez el de reincidente en el perfil ACLTC, siendo este factor determinante en la configuración de los grupos.
8. En el perfil de ACLTM, los tres factores están presentes adquiriendo dos de ellos especial fuerza que son: el de no-reincidentes y el de medidas acumuladas; son adolescentes con sólo una medida dictada o con medidas acumuladas, especificando, han cometido más de una infracción y la segunda infracción la han realizado cuando todavía no se había iniciado la intervención.
9. El tipo de medidas impuestas, todas están en los tres perfiles, aunque también de forma significativa muy diferente, es decir en el perfil de ACLTI priman fundamentalmente medio abierto, siendo las fundamentales las libertades vigiladas y las prestaciones de servicio en beneficio de la comunidad. En ACLTM se amplían significativamente con los internamientos en semiabierto. En los ACLTC es un compendio de todo, básicamente libertades vigiladas genéricas, internamientos y prestaciones. En los ACLTI priman medio abierto, en los ACLTM se alternan medio abierto e internamiento y en ACLTC se hallan todas en un mismo

adolescente, lo cual no quiere decir que sean articuladas sino más bien superpuestas.

En relación a la *dimensión educativa*:

1. Respecto al nivel de instrucción, se hallan los cuatro indicadores en similares porcentajes siendo las diferencias poco significativas. En general, el nivel de instrucción conseguido es el certificado de escolaridad en el intervalo del (71,1%-89%), siendo la peor situación en los adolescentes de trayectoria consolidada. El grupo de los graduados en Secundaria Obligatoria es muy minoritario en los tres perfiles, llegando en su punto álgido al 7,2% en los ACLTM, es decir el nivel de fracaso escolar es absolutamente patente en los tres perfiles.
2. En cuanto al proceso educativo, existen indicadores similares como la presencia del absentismo/abandono/inadaptación/desfase curricular juntas o cada una de ellas por separado; sólo en los ALCTI existe un 19,1% que no presenta ningún proceso educativo disfuncional. En el conjunto son indicadores de procesos educativos fallidos detectados en la educación primaria o inicio de la secundaria.
3. Respecto a la situación educativa actual, en el conjunto de los ACL aparecen prácticamente los mismos indicadores. En los tres perfiles existe un porcentaje de adolescentes que continua en la secundaria obligatoria, siendo mayor en la trayectoria inicial y reduciéndose significativamente en la trayectoria consolidada. El indicador de *no seguir estudiando* sigue un *continuum*: en los ACLTC es un 72,2%, en los ACLTM un 46,8% y en los ACLTI está en un 34,1%.

El indicador de *estudios no reglados*, es decir, programas de garantía social, talleres de inserción y otros alternativos está presente en los tres perfiles de forma discreta. Se supone que es una salida para los adolescentes ante la situación de fracaso escolar, etc., pero no parece que sea acceda ampliamente a ella.

El abandono escolar existe en los tres perfiles de forma relevante pero difiere tanto en la intensidad como en el curso de abandono: en los ACLTI se produce significativamente entre 2º y 3º de la ESO, en los ACLTM se concentra en 2º de la ESO y en los ACLTC entre 1º y 2º de la ESO, suman el 80% de los abandonos. Es decir cuanto antes se abandona la institución escolar, mayor consolidación de la trayectoria delictiva.

4. En los tres perfiles más de un 80% no han tenido experiencia laboral.

En relación a la *dimensión entorno comunitario*:

1. En cuanto a los indicadores de grupo de iguales, aparecen los mismos en los tres perfiles. Sólo el indicador de *grupo sin factores de riesgo* no aparece en los ACLTC, y en los otros es descendente. Sumando los ACL que se mueven en *grupos de riesgo* la relación entre los tres perfiles es significativa, estando el intervalo entre el (56,3%-92,2%), siendo muy agudizada en los ACLTC. Es decir la consolidación de la trayectoria delictiva está relacionada con la consolidación de grupos de iguales en dinámicas parecidas. Lo que es absolutamente invariable en intensidad son los adolescentes *sin relaciones*, en torno al 5%.
2. En cuanto al ocio y tiempo libre, los tres indicadores establecidos aparecen en los tres perfiles: ocio calificado como *callejeo*, *actividades programadas* y *ocio solitario*. El ocio desestructurado o *callejeo* como señalan los profesionales se da con absoluto predominio en los tres perfiles con un intervalo del (47,9%-92,2%), siendo totalmente agudizado en los adolescentes de trayectoria consolidada. Existe un dato que varía escasamente, que es el calificado por los profesionales como *ocio solitario*, presente en los tres perfiles, afectando a una minoría pero con parecida intensidad en un intervalo del (2,2%-5,3%).
3. La forma de consumo de sustancias estupefacientes, se asocia a cada uno de los perfiles de forma diferente: en los ACLTI, el factor fundamental es el *no-consumo*; en los ACLTM los dos factores fundamentales es el *no-consumo*, pero ya adquiere relevancia el consumo de alguna sustancia de

forma habitual; y finalmente, en el perfil de los ACLTC, es presente el *no-consumo* en un 1/3, pero los otros 2/3, se halla con factores de *consumo habitual* y en un 1/3 de las situaciones se considera que habría generado situación de *dependencia*. En relación al tipo de sustancia existe coincidencia entre los tres perfiles en cuanto a las consumidas que son, cannabis y coca, ésta última podría ser junto a cannabis, diseño, etc.; por último no se registra ningún caso de consumo de heroína. El cannabis en intensidad es similar en los tres perfiles yendo el intervalo entre el (10,7%-20,7%) y la cocaína se ubica en parámetros similares en los perfiles del ACLTI y ACLTM en torno al 9%, y asciende súbitamente a un 33,4% en los ACLTC, es decir es un factor claro de consolidación.

En relación a la *dimensión familiar*:

Con respecto a las unidades familiares, es significativo que los indicadores se repiten en los tres perfiles aunque con diferente intensidad, una forma de análisis es distinguir aquellos que si tienen incidencia en la trayectoria delictiva de aquellos que aunque estén presentes no la tienen o al menos, no de una forma tan contundente.

Factores que son comunes en los tres perfiles, por tanto *no están asociados a la consolidación* de la trayectoria delinencial:

1. El hecho de ser hogares de 4 miembros es una pauta común en los tres perfiles.
2. El factor de relaciones caracterizadas por la *conflictividad*, es presente en los tres perfiles y con cierta homogeneidad, ubicándose el intervalo entre un (28,7%-36,7%): es una constante las relaciones intrafamiliares caracterizadas por el conflicto sin que ello determine una consolidación de la trayectoria delictiva.
3. Otro factor clave similar en los tres perfiles, es el indicador de *déficits afectivos en las relaciones familiares* con un intervalo en los tres perfiles entre el (7,4%-14,4%), aunque asciende al máximo valor en los ACLTC; cabría pensar en un indicador transversal.

4. Otro indicador de comportamiento similar en los tres perfiles es la *violencia doméstica* con un intervalo de (8,9%-17,5%), siendo su valor máximo en los adolescentes de trayectoria moderada y el mínimo en el de consolidada, y asociándolo a los delitos en el ámbito familiar; todo indica a que ese tipo de delitos consolidan en menor medida la trayectoria delictiva.
5. Otra constante en un porcentaje similar es la *separación por procesos migratorios o por ingreso en centro penitenciario*, que vuelve a dejar a la unidad familiar con un sólo progenitor; en este caso las cifras son similares en los tres perfiles, siendo el intervalo entre (6,7%-8,5%).
6. Los adolescentes que han sido acogidos a lo largo de su vida constan en los tres perfiles siendo los datos similares representando un intervalo del (9,6%-12,2%).
7. Las familias reunificadas, es decir familias que por proceso migratorio se separaron durante años y se han reunificado, su incidencia es similar en los tres perfiles (2,2%-6,4%); las diferencias están totalmente relacionadas con respecto al porcentaje de inmigrantes por perfil.
8. Otra categoría presente y muy lineal en los tres perfiles son los adolescentes provenientes de procesos de adopción siendo el mismo valor de 2,2%.
9. Existe una baja representación del estilo sobreprotector, pero se ubica de forma lineal en los tres perfiles, en un 3,3%.
10. En cuanto a la discapacidad mental, enfermedad mental o ambas, la categoría aparece en los tres perfiles con similar intensidad pues el intervalo se sitúa entre el (8,5%-13,4%). Concorre un porcentaje similar de ACL con enfermedades mentales/trastornos o retrasos similares en los perfiles, no siendo un factor de consolidación de la trayectoria significativo.

Factores que son comunes en los tres perfiles pero con intensidades muy diferenciadas, mostrando siempre la tendencia de agudización en el perfil de Trayectoria Consolidada:

1. Existe un indicador presente en dos de los perfiles (sin factores de riesgo en la unidad familiar): no está presente en los ACLTC pero sí en intensidades muy diferentes en ACLTM con un tímido 10,3% que aumenta significativamente a un 35,1% en los ACLTI.
2. El indicador de *desestructuración familiar* afecta a 1 de cada 10 en los ACLTI, pasando a 1 de cada 2 en los ACLTC. Es decir a mayor desestructuración familiar, mayor consolidación de la trayectoria delictiva.
3. Dos constantes que aparecen en los tres perfiles es la separación, viudedad, lo que señala habitualmente la existencia de una familia monomarental para la crianza representado un intervalo del (35,1%-57,8%), estando agudizado en los ACLTC.
4. Con respecto a *adolescentes con etapas de su vida en centro de protección*, las diferencias son significativas entre los tres perfiles, dado que el intervalo se sitúa entre el (3,2%-22,2%), y en sentido creciente desde los ACLTI a los ACLTC: adolescente que ha pasado o ha estado en centro de protección, se constituye en factor relevante con el aumento de la trayectoria delictiva.
5. En cuanto al estilo educativo de la unidad familiar, en los tres perfiles aparecen los diferentes estilos educativos cotejados. El estilo *permisivo* establece una tendencia ascendente clara con un intervalo (38,3%-67,8%), donde el mayor corresponde a ACLTC, y la misma tendencia pero a la inversa el estilo *dialogante personalizado* con un intervalo (3,3%-25,5%), donde el mayor en este caso corresponde al ACLTI. Los otros dos estilos el *contradictorio* y el *autoritario* están menos presentes en las unidades familiares y su tendencia inversa, es decir ascendente en el contradictorio, mayor presencia en los ACLTC y descendente en el autoritario, mayor presencia en los ACLTI. A la vista de los estilos educativos cabría señalar que es un factor de riesgo el muy permisivo y el contradictorio, siendo de protección claramente el dialogante y en menor medida el autoritario.

6. En cuanto a las sociopatías presentes en las unidades familiares (es decir en uno o en los dos progenitores o tutores de los adolescentes), se dan en los tres perfiles con intensidades diferentes. Las sociopatías son solo señaladas por lo profesionales cuando están diagnosticadas o son verbalizadas como importantes en las entrevistas. Su sentido es ascendente de forma suave en un intervalo de (31%-45,5%), donde el mayor porcentaje correspondería a los ACLTC. De ellas las dos principales son la adicción a estupefacientes o la enfermedad mental, o ambas juntas.
7. En cuanto a la relación con los Servicios Sociales es significativa en los tres perfiles, yendo el intervalo desde (45,7%-76,6%), siendo la tendencia a cuanto mayor gravedad en la situación delictiva, mayor contacto previo ha tenido la unidad familiar con el sistema.
8. La variable *antecedentes delictivos en el núcleo o en otros familiares* es significativa, es decir, las tres están presentes en los tres perfiles pero con intensidades diferentes: a mayor consolidación de la trayectoria delictiva, mayor presencia de antecedentes delictivos del núcleo familiar, descendiendo en más de un 50% en el de ACLTM y otro 50% en el ACLTI.

9.4.- DOS COLECTIVOS DE ESPECIAL VULNERABILIDAD: LA COMUNIDAD GITANA Y LOS ADOLESCENTES INMIGRANTES

De los análisis realizados, dos colectivos resultan especialmente vulnerables socialmente y se asocian a una mayor *consolidación* de la trayectoria delictiva. La asociación que realizamos a continuación, únicamente pretende aportar información útil con el objeto de cuantificar los aspectos relevantes y predecir trayectorias, ya que nuestro interés es descubrir los *focos* de actuación prioritaria para la prevención de la *consolidación* de la trayectoria delictiva.

9.4.1.- La comunidad gitana

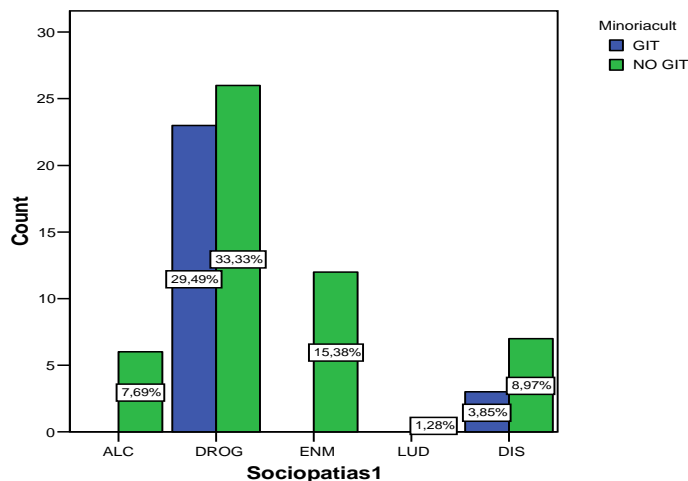
La comunidad gitana se halla, como ya se indicó en la sección anterior, sobrerrepresentada en los ACL. El análisis multivariable indica que es significativa la *consolidación* de su trayectoria delictiva, dado que en los perfiles de ACLTI y ACLTM se halla en torno al 20% y asciende al 24,4% en los ACLTC. Es por ello que se ha considerado necesario realizar un estudio más minucioso de asociación.

Se realizaron pruebas chi-cuadrado asociadas a los cruces y no resultaron significativas con los siguientes indicadores: comisión de delito (solo, grupo, indistintamente), tipo de medidas, medidas cautelares, tipo de familia, delitos sexuales, delitos de robo, delitos de agresión, delitos de incumplimiento y delitos totales. Los cruces que sí han resultado significativos han sido las variables de reincidencia, indicadores familiares como sociopatías presentes o antecedentes familiares en la delincuencia y en el caso de delitos, únicamente con robo con violencia e intimidación.

En el caso del indicador *reincidencia*, los resultados muestran una mayor proporción de reincidentes entre los gitanos (21 sobre 61) que los no gitanos (32 sobre 219). La chi cuadrado para 2 gl es de 12.33 con $p=0.002$ con un coeficiente phi de 0.21 que indica asociación significativa pero de baja intensidad.

En el caso de la variable *sociopatía*, los resultados muestran una chi cuadrado para 15 gl de 44.26 con $p<0.001$, con un coeficiente phi de 0.39 que indica asociación significativa de intensidad moderada. Para ahondar en la explicación podemos basarnos en el gráfico que ilustra este cruce.

Gráfico 9.J.- Sociopatías.



En el caso del indicador *antecedentes delictivos*, los resultados muestran una chi cuadrado para 2 gl de 46.59 con $p < 0.001$, con un coeficiente phi de 0.41 que indica asociación significativa de intensidad moderada.

Tabla 9.53.- Frecuencias variable antecedentes delictivos.

Correspondence Table

Minoriacult	ANTECEDENTES DELICTIVOS EN NUCLEO U OTROS FAM			Active Margin
	0	NUC	OTR	
0	0	0	0	0
GIT	26	33	1	60
NO GIT	180	29	7	216
Active Margin	206	62	8	276

Por último, tenemos el caso de la variable *robo con violencia*, donde los resultados muestran una chi cuadrado para 4 gl de 16.55 con $p = 0.002$, con un coeficiente phi de 0.243 que indica asociación significativa pero baja.

Tabla 9.54.- Frecuencias variable robo con violencia.

Crosstab

Count	delROBVI					Total
	,00	1,00	2,00	3,00	4,00	
Minoriacu GIT	15	30	11	4	1	61
NO GIT	96	94	28	2	0	220
Total	111	124	39	6	1	281

Las especiales condiciones de vulnerabilidad y exclusión social de carácter histórico de la comunidad gitana se ven reflejadas en la sobrerrepresentación en el mundo de los ACL y en especial, en la consolidación de la trayectoria delictiva, aportando información muy significativa las variables e indicadores mostrados.

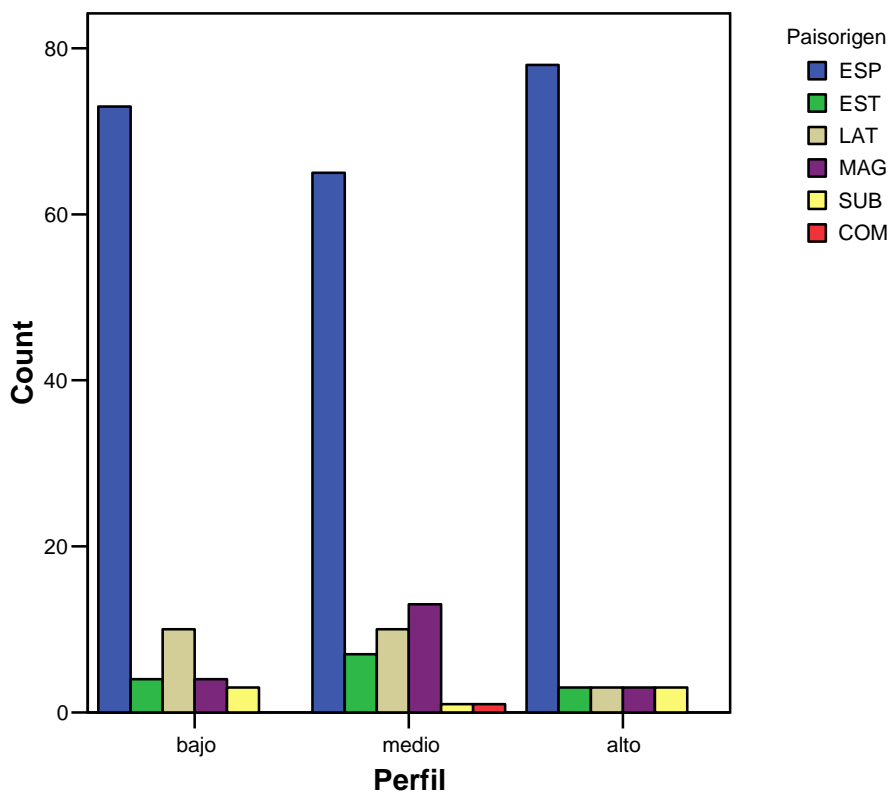
9.4.2.- Los adolescentes inmigrantes

A lo largo del capítulo se han señalado aquellos elementos fundamentales que ubican a estos adolescentes en situación de vulnerabilidad y/o exclusión social, derivados del proceso migratorio y del proceso de acogida en nuestra sociedad como: la separación por proceso migratorio de los progenitores, la no escolarización o dificultades de escolarización cuando llegan a España, la especial situación de vulnerabilidad de los menores no acompañados, la situación de irregularidad que provoca una situación de exclusión para el acceso a recursos de inserción socio-laboral o el trabajo, etc.

Habiendo quedado subrayada su especial vulnerabilidad, en los perfiles se hallan de forma mayoritaria en los ACLTI y ACLTM, por lo que es fundamental poder afinar en conocer su proceso futuro. Se ha analizado si existe una relación con la zona de procedencia (Latinoamérica, Región Subsahariana, Europa del Este o Magreb), con algún perfil y la variable de sexo. Las otras consideraciones ya se matizaron en cada uno de los perfiles, aquí se busca sencillamente aportar información útil para focalizar mejor la investigación y propuestas de acción.

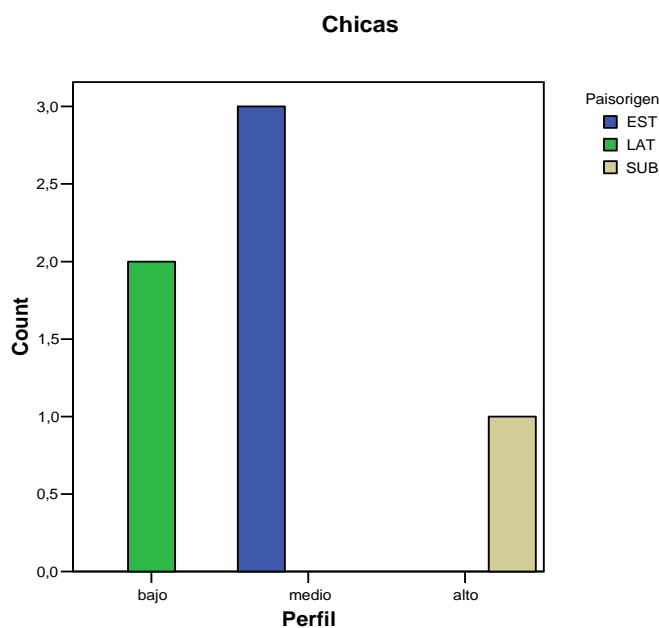
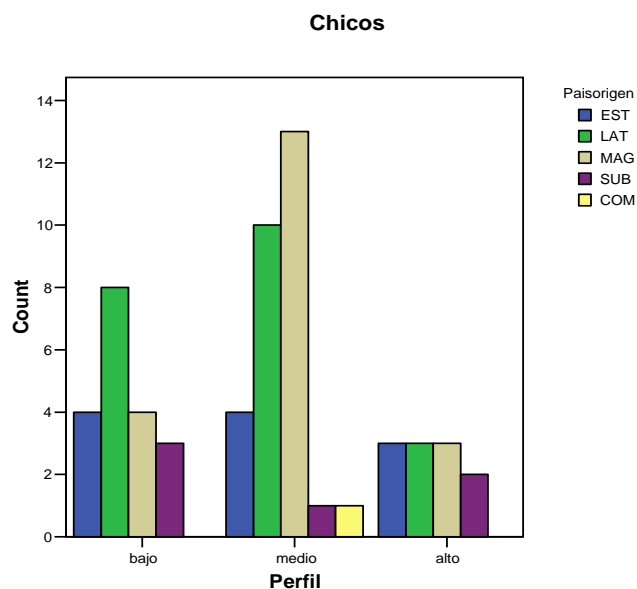
Respecto a la procedencia y su asociación con los perfiles mediante chi cuadrado no se obtienen resultados significativos. El gráfico siguiente es el único que, sin ser significativa la asociación, aporta información complementaria descriptiva para un análisis más cabal de los dos gráficos siguientes, que en el caso de chicas ya corresponden a una asociación significativa estadísticamente.

Gráfico 9.K.- Perfiles de ACL inmigrante.



Si se selecciona la muestra de menores extranjeros, centrándonos en ellos, tampoco se aprecian resultados significativos, es decir no atribuibles al azar. Sin embargo, si se estudia diferencialmente por sexos, sí se encuentran resultados que aportan información útil (Chi-cuadrado=12 para 4 gl con $p=0.017$). El coeficiente de contingencia es de 0.816 con $p=0.017$, que indica una asociación fuerte que atribuimos a la clara correspondencia con tipo de perfil y país en chicas: trayectoria inicial, latinoamericanas, trayectoria moderada, de países del este y trayectoria consolidada, subsaharianas.

Gráfica 9.L.- Perfiles según sexo.



No obstante, los datos respecto a las chicas inmigrantes en conflicto con la ley son escasos, fundamentalmente refiriéndonos a las subsaharianas para que su ubicación en la trayectoria consolidada sea representativa; con respecto a las ACL latinoamericanas y de países del este, sigue la tendencia mostrada también en los chicos.

9.5.- CONSIDERACIONES RESPECTO A LA SUBMUESTRA DE ADOLESCENTES CON TRAYECTORIAS MUY CONSOLIDADAS

Respecto ACL con trayectorias consolidadas, se apuntó que existen 40 adolescentes considerados extremos en valor, bajo criterios estadísticos. En estos adolescentes, su trayectoria delictiva está muy consolidada y se valora relevante realizar algunos análisis de regresión logística⁴²⁷ con respecto a esta submuestra, con la finalidad de ampliar las evidencias que influyen en la consolidación de las trayectorias delictivas.

El tamaño muestral total es de 281 sujetos divididos en 40 casos de adolescentes considerados *extremos* estadísticamente y el resto, 241 *no extremos*. Por todo esto, no se introduce en la misma regresión más variables explicativas de lo adecuado y se realiza utilizando la técnica Stepwise (criterio de Wald) que las introduce de una en una, evaluando su efecto y solo si son significativas. En cuestión, se plantea una regresión logística de forma muy restrictiva con las variables y solo considerando las variables explicativas que en los análisis anteriores se han considerado relevantes por las razones mencionadas en el párrafo anterior.

En este punto del análisis, ya hemos hallado evidencia empírica para sostener las hipótesis de que la demora en meses en la primera actuación, el grado del consumo de estupefacientes, antecedentes familiares delictivos importan significativamente a la hora de explicar la consolidación de la trayectoria delictiva. En ocasiones también es importante, el sexo, la edad, el género, la pertenencia al pueblo gitano o la situación migratoria. Aquí solo se pretende cuantificar el riesgo relativo, es decir contar con una medida de la influencia de cada una de las variables sobre el riesgo de llegar a tener una *trayectoria delictiva muy consolidada* frente a tener *trayectoria delictiva*.

A la hora de interpretar cada regresión logística, una vez se ha comprobado que es significativa, se han estudiado los siguientes parámetros:

⁴²⁷ Una de las limitaciones de la regresión logística es que necesita una muestra de gran tamaño; los manuales señalan los tamaños muestrales mínimos que de introducir sólo dos variables explicativas, serían en este caso unos 30 sujetos.

- Test ómnibus habla de la capacidad predictiva conjunta de las variables que integran el modelo.
- Las R^2 , entre ellas la de Nagelkerke, que sirve para comparar entre distintos modelos o acercamientos al problema. Los valores mayores indican un mejor modelo.
- El test de Hosmer y Lemeshow indican mejor acierto en la predictibilidad cuanto mayor es el valor p. Por tanto no se debe interpretar que una p baja, normalmente asociada a la significatividad es buen signo.
- La información de en qué grado cada variable es factor de riesgo la aporta Exp (B) y su significatividad. Este valor puede además verse complementado con un intervalo de confianza (C.I.) de forma que si el intervalo no incluye al 1, es que importa. Cuanto más alejado en valor, más impacto.

Sólo se han insertado las tablas del análisis que resumen los coeficientes de las predictoras, el resto del output se reflejara solo insertando valores en el texto.

Tabla 9.55.- Regresión logística cuantificando factores de riesgo demora y tipo de sustancias consumidas(a mas número, mas politoxicomania)

		Variables in the Equation					95,0% C.I. for EXP(B)		
		B	S.E.	Wald	df	Sig.	Exp(B)	Lower	Upper
Step 1	todasdrogas	2,120	,633	11,225	1	,001	8,329	2,410	28,786
	Constant	-1,937	,183	111,557	1	,000	,144		
Step 2	demora1meses	,057	,018	10,323	1	,001	1,059	1,023	1,096
	todasdrogas	2,139	,646	10,949	1	,001	8,490	2,392	30,137
	Constant	-2,908	,380	58,594	1	,000	,055		

a. Variable(s) entered on step 1: todasdrogas.

b. Variable(s) entered on step 2: demora1meses.

En esta primera regresión, se tiene según el test ómnibus conjuntamente un buen modelo ya que la chi cuadrado de 20.275 con 2gl es significativa con $p < 0.01$. Se ha de comparar si el 12.5% a juzgar por la R^2 de Nagelkerke es mejor o peor que la de las otras regresiones. El test de Hosmer y Lemeshow con un valor $p = 0.658$ indica un gran acierto en la predictibilidad.

La odds de ser adolescente en conflicto con la ley de trayectoria delictiva muy consolidada es a la vista de los coeficientes Exp (B), de 1.06 en el caso de demora y de 8.5 veces en el caso de consumir todo tipo de sustancias. Es decir, con la politoxicomanía se tiene 8.5 veces más riesgo de ser un adolescente de trayectoria delictiva muy consolidada.

Cabe señalar que la demora es significativa pero con mucho menor impacto, aunque con esta variables se podría explicar el 6,5%. Por lo que si se añade la politoxicomanía se explica un 12,5%.

Tabla 9.56.- Regresión logística cuantificando factores de riesgo demora y cercanía de los antecedentes delictivos familiares (a más número más antecedentes y más cercanos al menor)

		Variables in the Equation					95,0% C.I.for EXP(B)		
		B	S.E.	Wald	df	Sig.	Exp(B)	Lower	Upper
Step 1 ^a	Antecedentesdelictivos1	1,672	,308	29,488	1	,000	5,323	2,911	9,733
	Constant	-2,503	,254	97,213	1	,000	,082		
Step 2 ^b	demora1meses	,042	,019	5,087	1	,024	1,043	1,006	1,082
	Antecedentesdelictivos1	1,587	,315	25,375	1	,000	4,891	2,637	9,071
Constant		-3,164	,408	60,067	1	,000	,042		

a. Variable(s) entered on step 1: Antecedentesdelictivos1.

b. Variable(s) entered on step 2: demora1meses.

En esta segunda regresión, se tiene según el test ómnibus conjuntamente un buen modelo ya que la chi cuadrado de 37.07 con 2gl es significativa con $p < 0.01$. Un 22.3% es el valor de la R^2 de Nagelkerke de cara a comparar este modelo con todas las demás regresiones estimadas. El test de Hosmer y Lemeshow con un valor $p = 0.797$ indica muy buena predictibilidad.

La odds de ser adolescente en conflicto con la ley de trayectoria delictiva muy consolidada es a la vista de los coeficientes de 1.06 en el caso de demora y de 4.89 veces en el caso de antecedentes delictivos. Es decir, con antecedentes delictivos se tiene casi 5 veces mas riesgo de ser un adolescente con trayectoria delictiva muy consolidada.

Tabla 9.57.- Regresión logística cuantificando factores de riesgo demora y grado de adicción a drogas (tipo de consumo: nada, esporádico, habitual, dependiente)

		Variables in the Equation					95,0% C.I. for EXP(B)		
		B	S.E.	Wald	df	Sig.	Exp(B)	Lower	Upper
Step 1	Tipoconsumodrogas	,794	,156	25,942	1	,000	2,213	1,630	3,004
	Constant	-2,821	,317	79,217	1	,000	,060		
Step 2	demora1meses	,065	,019	11,618	1	,001	1,068	1,028	1,109
	Tipoconsumodrogas	,832	,161	26,742	1	,000	2,297	1,676	3,148
Constant		-3,973	,506	61,731	1	,000	,019		

a. Variable(s) entered on step 1: Tipoconsumodrogas.

b. Variable(s) entered on step 2: demora1meses.

En esta última regresión, se tiene según el test ómnibus conjuntamente un buen modelo, ya que la chi cuadrado de 41.07 con 2 gl es significativa con $p < 0.01$. El 24,3% de explicación final del modelo a juzgar por la R_2 de Nagelkerke es el mejor de los obtenidos en las regresiones, por tanto este es el mejor modelo en términos comparativos. El test de Hosmer y Lemeshow con un valor $p = 0.828$ indica un gran acierto en la predictibilidad.

La odds de ser ACL de trayectoria delictiva muy consolidada es a la vista de los coeficientes Exp (B) de 1.06 en el caso de demora y de 2.3 veces en el caso de consumir todo tipo de drogas. Es decir, con la *dependencia* se tiene más de 2 veces riesgo de caer en grupo extremo. Cabe que señalar que la demora es significativa pero con mucho menor impacto.

Tal como se ha comentado anteriormente, se ha utilizado dentro de SPSS la técnica Stepwise (criterio de Wald) que las introduce de una en una evaluando su efecto y solo si son significativas. Ello hace que ni la edad, ni la minoría hayan quedado en la regresión, aunque fueron contempladas de partida en estos análisis en todas y cada una de las regresiones logísticas.

En síntesis, de este análisis se extrae que la demora, la politoxicomanía, la dependencia en el consumo de estupefacientes y los antecedentes delictivos en la unidad familiar son valores predictores de tener una trayectoria delictiva muy consolidada.

La conjunción de situaciones conlleva un deterioro en la situación personal y social de los ACL, una pérdida de eficacia del sistema de justicia

juvenil y de los dispositivos de protección social, lo que supone ahondar en el desarrollo trayectorias delictivas muy consolidadas y en itinerarios futuros complejos y dificultosos de abandono de la delincuencia juvenil.

9.6.- CONSIDERACIONES DE LOS EXPERTOS

Como ya se mencionó en la metodología, una de las características fundamentales de la investigación es la retroalimentación constante con el grupo de expertos⁴²⁸. Se les presentaron los resultados y matizaron algunas de las cuestiones surgidas. Por la gran profusión del diálogo, que se halla íntegramente transcrito, únicamente señalaremos las matizaciones que pueden abrir nuevas perspectivas:

- Respecto al tipo de familias, se insistió en la realidad de las familias monomarentales pues constituyen un porcentaje muy significativo así como sus dificultades pues la madre habitualmente ha de ocuparse de todo:

“Si es muy común que no haya relación con los padres, bien porque sea monoparental o bien por no tienen relación, eso se da mucho...” (03).

Y así mismo se considero que van en aumento las familias reconstituidas y los conflictos internos en ellas:

“Hay que tener en cuenta las familias reconstituidas, lo que me estoy encontrando son familias donde la madre después de estar sola se ha vuelto a juntar y el conflicto es entre el hijo y la nueva pareja de la madre, esto es un factor cada vez más habitual. Actualmente esto es importante” (09).

- En relación al sexo, confirman que es un fenómeno principalmente de chicos, con una presencia de chicas estable y con ligero aumento, a su vez las califican como *casos de gran dificultad en la intervención*:

“La verdad es que sería así, pero siempre hemos dicho que las pocas que ahí son muy cañeras, son pocas pero te llaman la atención por lo complejas que son, son casos que implican otra intervención, y te acuerdas de ellas” (05).

Valoran que las chicas no consolidan la trayectoria delictiva o expresado de otra forma, son menos las que consolidan y se reducen significativamente

⁴²⁸ En la discusión participaron 7 de los 9 expertos, con una duración de 01:52:45, encontrándose transcrita en su integridad.

en el perfil de ACLTC entre otros motivos, por cambios vitales como la maternidad y también por el tipo de delito:

“Por factores como la maternidad” (09).

“Yo creo que son cambios muy personales, pero también que muchas son de conflictividad familiar y no tienen otro tipo de delitos y eso no se consolida. Hay varias denuncias pero no tienen otros delitos” (02).

- Respecto a la comunidad gitana y su participación en el fenómeno, se considera estabilizada su presencia, aunque haya habido cambios en el mapa:

“Yo no diría descenso del pueblo gitano, sino estabilización” (02)

“Ha habido barrios como el Grau que a partir de la Copa de América ha habido una expulsión de la población gitana y disminuyó hasta cero, pero en el global de la ciudad se mantiene...” (07)

Se valoró que la especial situación de marginalidad en el que viven un grupo importante de familias; explica que algunas hayan organizado su forma de vida en relación a la maraña que generan las sustancias estupefacientes (tanto de *consumo* como de *tráfico*), provocando una inmersión de sus hijos en la trayectoria delictiva:

“Tiene relación con el funcionamiento de la familia gitana, ellos siempre lo gestionan, de hecho se ha dicho que la especialidad de la familia gitana era el tráfico de drogas” (07)

- Con respecto a la consolidación de las trayectorias delictivas en los inmigrantes, se apreció que la diferencia entre población latinoamericana y del Magreb, es precisamente la presencia de la familia en la población latinoamericana y la no presencia en la del Magreb:

“Yo creo que tiene que ver con la historia migratoria y la de acogida; y los apoyos son fundamentales y entre la población magrebí y la población latinoamericana hay muchas diferencias y en los jóvenes se nota mucho. Y la familia latinoamericana apoya y están detrás y en el caso del Magreb lo que he encontrado es que estaban solos, no había esos factores de protección. La red familiar es importante”. (05)

Uno de los aspectos que coadyuva a la consolidación de la trayectoria en los adolescentes magrebíes es la situación de irregularidad y el proyecto migratorio familiar, es decir, la familia espera resultados y los reclama:

“Recuerdo que el otro día me decían en la residencia del Cabanyal que los chavales a nivel personal cuando más se disparaban, era cuando la familia les

llama y les pide resultados, bueno dinero, ya que han venido aquí y la familia les requiere (...) los chavales se ponen nerviosos y se activan para empezar hacer cosas por impotencia, como violencia instrumental pero es que se disparan... (09).

*“Y también cuando cumplen los 18 años, y tienen que renovar papeles por el tema del contrato laboral y eso se bloquea y no tienen los papeles no los tienen y problemas, ahí se bloquean y es un peligro,..., y se produce reincidencia” (03).
“Son adolescentes y no irregulares desde el punto de vista vital y se comportan como tales y claro luego se encuentran con la pescadilla, estoy aquí y por lo que he hecho no puedo regularizarme (...) es una escapada hacía adelante al final en la que no voy a poder regularizarme (...), esto influye, claro,... (05).*

- A mayor precariedad y exclusión laboral de la unidad familiar, mayor consolidación de la trayectoria delictiva:

“Los precarios van en aumento,...” (05)

“Se nota que en los chavales más consolidados los de empleos cualificados van en descenso” (09)

“Yo creo que la crisis va a influir y se va a producir una aumento de adolescentes en trayectoria inicial; familia monomarental de 12-14 horas trabajando y eso va a influir, de eso lo estamos viendo, se ha incrementado la precariedad laboral; la monomarentalidad y muchas horas sin supervisión de los hijos” (05)

De hecho, se consideró que en la trayectoria inicial se incrementan los adolescentes latinoamericanos y con posibilidad de consolidar por la desestabilización familiar con la crisis económica:

“Yo creo que en la inicial se consolidará la población latina, habrá algunos que consoliden, pero son chavales muy jóvenes de 14-15, si que podría haber un incremento inicial y empezarán a consolidar” (05)

“Yo creo que se irá consolidando, porque la situación laboral de las familias se está precarizando mucho” (03).

Se consideró por parte de algunos expertos que el dato referente a la relación de la familia con los Servicios Sociales era muy elevado, aunque otros miembros lo encontraban coherente; cuanto menos es un indicador de mayor consolidación, precisamente porque muestran las trayectorias vitales y vulnerables de los adolescentes en sus infancias:

“Me ha sorprendido, yo no pensaba que las familias tuvieran tanto contacto con los Servicios Sociales” (04).

“Bueno si cruzas todos los datos, si, familia adoptada, familia acogida, etc., pues puede ser” (02).

“Cuanta más relación con los Servicios Sociales más consolidación de la trayectoria. El porcentaje es ascendente, es como la estructura de protección, es que yo en lo profesional creo que hay que plantearse muchas cosas,..., es que la

estructura de protección sería más bien (des) protección (...) es un perfil trasteado. Es un precipitador. Esto te invalida, porque no parece que sean centros de protección” (05).

Si hubo unanimidad sobre la relación inexistente del adolescente en concreto con los Servicios Sociales en perspectiva de intervención:

“Desde servicios sociales generales con las edades nuestras pueden trabajar poco, porque nuestros chavales no van, ellos se centran en los más pequeños, éstas están en el aire, por falta de medios” (03).

“Hay un indicador claro de trabajo con jóvenes el ayuntamiento tiene un centro de día y a nosotros, ¿hay algo más? Yo creo que eso ya dice mucho, hacen lo que pueden (...) ya es tarde, el chaval hace mucho tiempo que han dejado la escuela, mucho tiempo de todo,... tampoco hay mucho que hacer. Los chavales ya tienen mucha calle,..., no puede ser” (09).

“Supongo que también depende del centro y harán lo que puedan (...) ellos dicen que no hay educadores de barrio” (02).

- Los expertos corroboran el fenómeno de dispersión y concentración en barrios y distritos de la ciudad. Es significativa la consideración de fenómeno dinámico en relación a las transformaciones sociales que se producen en la ciudad (algunas ya señaladas como la Copa de América), la constatación de barrios emergentes y la estabilización en otros más tradicionales:

“Hace unos años si que notábamos Quatre Carreres y Poblats Marítims estaban en auge, ahora no, quizás se mantienen pero ahora habría otras zonas como sería la de Orriols y Torrefiel (...) la zona de Peset Alexandre para arriba, lo que sería Salvador Allende” (01).

“Si es lo que hablábamos de barrios vulnerables, y tiene que ver también con el fenómeno migratorio (...) es un distrito donde se concentra mucho realidad de desempleo, inmigración” (05)

La inexistencia de casos de ACL en las pedanías de Valencia, por responder a la realidad de *pequeños pueblos*:

“Yo no recuerdo casos de las pedanías norte (...) y alguno aislado en las del Sur” (01)

- Se apreció que cabe reflexionar sobre los adolescentes que no están en la escuela (por absentismo, abandono), pues ese tiempo constituye un factor de especial riesgo para ellos:

“Yo creo que no sólo el absentismo, el abandono o todo eso, sino lo que conlleva no estar en la escuela, ya que no hacen eso sino que hacen otras cosas” (02).

“Si es que nos llegan ya con varios años fuera de todo y en otras cosas” (04).

Cuando la educación formal no responde, se han utilizado con éxito para los adolescentes el acceso a programas formativos y de inserción laboral como: escuelas taller y casas de oficio, o los PCPI⁴²⁹. Advierten los expertos de la reducción de la oferta, lo que sin duda es un grave problema para los procesos de intervención a desarrollar:

“Es que cada vez hay menos recursos, como van a participar (...) de 140 solicitudes de escuela-taller para toda la provincia de València solo se han concedido ocho (...) hay un descenso brutal de recursos” (05).

- El grupo de iguales es un elemento fundamental en la socialización de los adolescentes y en este caso, en el inicio de la trayectoria delictiva:

“Si el factor grupo y de riesgo, pues funciona así...” (02).

A su vez, está relacionado con la ausencia de equipamientos y programas dirigidos a la población juvenil:

“Es una realidad, tiene que ver con los equipamientos y en determinados barrios se percibe más, quizás por variables culturales todos están en la calle, bueno es un hecho, como no tienen nada que hacer todo el mundo está en la calle” (05).

- Los expertos consideraron que las cifras de consumo de sustancias estupefacientes no responden a su percepción por razonarse *muy bajas*. Se argumentó que es un dato sumergido, cada vez el consumo es más *socializado* y se ha producido un descenso en la edad de consumo no detectado habitualmente:

“Habría datos sumergido, porque yo creo que hay más consumo irá subiendo en los próximos años (...) yo he detectado que ha bajado la edad del consumo y esos es importante, a los 14 años, marihuana y alcohol” (05).

“Del cannabis fijo (...) es un dato oculto porque no se dice en la primera entrevista se necesita conocer más al chaval (...) creo que tenemos más consumidor socializado pero el consumidor desbaratado de antes no” (02).

“Es posible que esos chavales desbaratados no nos lleguen y vayan directamente de centro en centro y luego a Picassent (Centro Penitenciario)” (07)

“Yo lo que veía eran chavales que trabajaban en la obra y la mitad del dinero se lo gastaban en coca” (08).

Se aprecia que es un elemento significativo en la consolidación de la trayectoria delictiva:

⁴²⁹ Programas de cualificación profesional inicial.

“Las drogas tienen relación con la consolidación de la trayectoria” (02).

- Respecto a los adolescentes con algún tipo de discapacidad o enfermedad mental, se valoró que en realidad existirían muchas más situaciones pero que llegan sin diagnosticar al equipo y en ocasiones se detecta en el proceso de intervención:

“Yo diría que hay mucho sin diagnosticar que deberían tener diagnóstico (...) hay trastorno límite de la personalidad, los límites cognitivos (...) asociados a consumos, a vivir en la calle, desestructuración absoluta, sin apoyos, modos de vida” (02).

“Yo creo que hay más de los que aparecen, cuando inicias la intervención vas viendo que tienen un trastorno, por ejemplo, chavales que vamos llevando varios años y vas viendo que sí y te llegó sin diagnosticar” (01).

- En relación a los delitos se matiza la *doble judicialización* como proceso preocupante y en aumento (delito de quebrantamiento de medida):

“Esto tiene que ver con ley y con el reglamento, ya hay juzgados que dicen te juzgo por quebrantamiento” (05).

“Yo creo que si todos los que se plantean incumplimiento de medida se juzgasen este porcentaje sería mayor (02).

“Yo últimamente he ido viendo despegue,..., y esto irá a más” (05)

Se constata el aumento de las medidas cautelares asociado con la orientación del sistema, en la demora, en delitos específicos como la violencia doméstica y con cierta focalización en grupos poblacionales:

“Yo creo que sí, hay un incremento tanto en medio abierto y cerrado, ahora llegan todas las semanas. Antes llegaban solo los viernes y ahora toda la semana” (02).

“Yo creo que está relacionado con la demora” (05).

“Tiene que ver con la ver la instrumentalización, los juzgados saben del retraso y ponen cautelares, yo lo he identificado con menores de 15 años de edad” (09).

“Yo veo que se utiliza, también en los de maltrato familiar” (01).

“Tiene que ver con el imaginario que se transmite, por ejemplo con los latinos, creo que ese imaginario hace que se le pongan más cautelares” (05).

“Y también con los magrebíes, con los no acompañados. Muchos de los delitos son por intimidación se adopta en seguida cautelar” (03).”

9.7.- SINTESIS DEL CAPÍTULO

El análisis multivariable ha permitido construir tres tipos de *trayectorias delictivas* y vincularlas a las dimensiones sociales, y así delimitar ambos procesos y colegir que existen diferencias en la situación familiar, social y contextual, educativa, del ocio y entorno y del proceso judicial según seas un adolescente con una trayectoria inicial, moderada o consolidada.

El índice de predicción de trayectoria delictiva construido permite identificar las trayectorias delictivas y vincularlas a las vulnerabilidades sociales y de esa forma comprender la relación estructural y dinámica con la *cuestión social*. Asimismo se han detectado dos grupos especialmente vulnerables que por sí mismos adquieren relevancia en el fenómeno de los ACL y en la consolidación de la trayectoria delictiva: el primero es el colectivo de adolescentes pertenecientes a la comunidad gitana, y el segundo es el colectivo de inmigrantes que está formando parte del fenómeno con características propias en función de la procedencia.

Las matizaciones realizadas por los expertos ayudan a conocer la situación de los ACL, a reflexionar sobre las trayectorias, el funcionamiento del sistema y de las estructuras sociales destinadas a la prevención e intervención con la infancia y adolescencia y nos guían en las indagaciones para el trabajo cualitativo. Para seguir profundizando, veamos a continuación los discursos de los profesionales, desde la concepción que son los datos discursivos de los actores/operadores del sistema.

CAPÍTULO 10

EL ESCENARIO SOCIAL Y JUDICIAL

INTRODUCCIÓN	539
SECCION PRIMERA: EL ESCENARIO SOCIAL	541
10.1.-EL ESCENARIO SOCIAL	543
10.1.1.- La delincuencia juvenil se ha globalizado	543
10.1.2.- Los ACL cada vez son más diversos	543
10.1.2.1.- Diversidad en la extracción social	544
10.1.2.2.- Diversidad en el género	545
10.1.2.3.- Diversidad en la procedencia migratoria	545
10.1.3.- Las estructuras y dinámicas familiares son cada vez más frágiles y vulnerables	548
10.1.3.1.- Los cambios en las estructuras familiares	548
10.1.3.2.- Las relaciones intrafamiliares: la comunicación, los conflictos, la autoridad, las ausencias	550
10.1.3.3.- La situación laboral de las familias	551
10.1.4.- Los procesos educativos formales	551
10.1.4.1.- Nivel de instrucción	552
10.1.4.2.- Historia educativa previa	552
10.1.5.- Entorno social próximo de los adolescentes	553
10.1.5.1.- El barrio	554
10.1.5.2.- Los grupos de iguales	555
10.1.6.- Ocio y tiempo libre	557
10.1.7.- El uso y abuso de sustancias en los ACL	559
10.1.8.- La prevención y la protección	560
10.1.9.- Expectativas de futuro	563
10.1.10.- La judicialización de los conflictos cotidianos	565
SECCION SEGUNDA: EL ESCENARIO JUDICIAL	567
10.2.- EL ESCENARIO JUDICIAL	569
10.2.1.- Los tipos de delitos	569
10.2.2.- La ley orgánica de responsabilidad penal de los menores.	572
10.2.2.1.- Una ley con vocación educativa.	572
10.2.2.2.- Una ley en continua modificación	573
10.2.2.3.- La percepción social de la ley	574
10.2.2.4.- El eterno debate: la recurrente cuestión de la edad	577
10.2.3.- La acción de la justicia juvenil	579

10.2.3.1.- De la demora del proceso a la celeridad para situaciones singulares	579
10.2.3.2.- De la preocupación del ACL a la preocupación por la víctima: la acusación particular y la responsabilidad civil.	582
10.2.3.3.- La dimensión educativa en el proceso	583
10.2.3.4.- El derecho o el privilegio a la defensa	584
10.2.3.5.- La controvertida conformidad	584
10.2.3.6.- Del superior interés del menor al superior interés del proceso.	585
10.2.3.7.- La desjudicialización: de la selección de los sujetos a la escasez de su utilización	588
10.2.3.8.- La imposición de las medidas	591
10.2.3.9.- Un sistema complejo en su coordinación	597
10.2.4.- La ejecución de medidas	598
10.2.4.1.- La intervención en medio abierto	598
10.2.4.2.- La intervención en el medio cerrado	602
10.2.4.3.- El retorno a la comunidad	606
10.2.5.- Asignaturas pendientes	608
10.2.5.1.- La reincidencia, una asignatura por abordar	608
10.2.5.2.- ¿Es necesario poner medidas a los padres?	610
10.2.5.3.- La formación: una carencia de todos	611
10.2.5.4.- La acción policial con los ACL: un espacio por definir	612
10.2.5.5.- La privatización del sistema: preocupación colectiva	614
10.3.- SÍNTESIS DEL CAPÍTULO	615

El lugar, como ha subrayado la tradición aristotélica, no sólo alude al espacio, sino a la posición en el espacio, a la relación con el contexto cultural y humano.

García Roca, Joaquín (2010)

INTRODUCCIÓN

Los actores entrevistados son profesionales vinculados a los ACL, ubicados en diferentes instituciones del *sistema de justicia juvenil*. En el mismo participan diferentes administraciones con diferentes competencias: Administración General del Estado, Comunidades Autónomas y Ayuntamientos; así como fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro, etc. Además en estas instituciones se hallan profesionales del ámbito policial, jurídico y socio-educativo, con lenguajes y funciones *a priori* sumamente diferenciados aunque en su conjunto el sistema representado por sus actores/operadores ha de salvaguardar en cada una de sus actuaciones y como misión final el *interés superior del menor*.

La noción de *sistema* la interpretamos desde la teoría de sistemas transpuesta a las ciencias sociales por Parsons y Luhmann entre otros; en general, se acepta que un *sistema* se distingue claramente de un *entorno* y puede subdividirse en *subsistemas* que realizan funciones diferentes; por ello, un sistema se diferencia *hacia fuera* y *hacia dentro* (Hernández i Dobón, 2006).

Von Bertalanffy para comprender la noción de sistema introdujo, además del concepto de relación, los de interacción y totalidad, definiendo el sistema “*como un conjunto de elementos (...) que interactúan entre sí*”, presuponiendo de este modo la existencia de una interdependencia entre las partes y la posibilidad de un cambio, a través de la reversibilidad de la relación. En la noción de *totalidad* subyace que cada una de sus partes está relacionada con las demás partes que lo constituyen de modo que todo cambio en una de ellas provoca un cambio en todas las demás y en el propio sistema. De alguna manera, esto equivale a decir que el sistema se comporta como inseparable y coherente, por lo que los factores no pueden variar individualmente sin condicionar el todo ya que “*un sistema no es, pues, igual a la suma de sus partes y esto traslada la atención al todo*” (Campanini y Luppi, 1996: 13-15).

Des de la premisa que todos los actores que convergen en el capítulo conforman el *sistema de justicia juvenil* sus percepciones se han encuadrado en el *escenario social o judicial*. El primero hace referencia a lo externo del sistema y el segundo al interno del mismo. La división entre lo social y lo judicial se realiza para facilitar la comprensión de la *maraña*, sin perder la perspectiva de globalidad que nos aporta la noción de *escenario* ya que en sí lo social y lo judicial forman parte de las *tramas* que confluyen en el desarrollo de las *trayectorias delictivas* y en los *procesos de (re)inserción posteriores*.

Para un correcto seguimiento de los discursos analizados se han sintetizado los puntos más importantes según bloques temáticos, registrados en las entrevistas. No se busca una acumulación exhaustiva de todo lo dicho sino una muestra representativa de las ideas enunciadas; se incluye a su vez las opiniones marcadamente confrontadas señalando la divergencia, ya que aportan información y percepciones de la complejidad del objeto de investigación.

Los fragmentos que se insertan en el capítulo se hallan en castellano o en catalán-valenciano, respetando en el texto la lengua del informante clave, no obstante, en el anexo noveno se ha traducido al castellano los fragmentos escritos en catalán-valenciano.

CAPÍTULO 10

SECCIÓN PRIMERA

EL ESCENARIO SOCIAL

10.1.-EL ESCENARIO SOCIAL

El escenario social incluye todas las categorías que hacen referencia a los ACL desde la perspectiva de su cotidianeidad y contexto de relación, excluyendo expresamente aquello que se desarrolla en el interno del sistema de justicia juvenil que se ha encuadrado en el escenario judicial. Las categorías sobre las que se entrelaza el discurso son: la globalización de la delincuencia juvenil, la diversidad del fenómeno, las estructuras y dinámicas familiares, los procesos educativos formales, el entorno social próximo de los adolescentes, el ocio y tiempo libre, uso y abuso de sustancias estupefacientes, prevención y protección, expectativas de futuro y judicialización de los conflictos sociales.

10.1.1.- La delincuencia juvenil se ha globalizado

Los informantes coinciden en los cambios experimentados en el fenómeno de la delincuencia juvenil derivados de las transformaciones sociales. Los rasgos definitorios de la sociedad postmoderna como la globalización, el consumo como eje central, el fenómeno migratorio, los cambios en las estructuras y dinámicas familiares, las relaciones laborales, definen también la situación de los ACL:

“La delincuencia juvenil se ha globalizado (...) todo se ha mezclado” (EMAE-1)

“La delinqüència ha anat democratitzant-se, huí en dia no la podem unir a marginació” (EETTM-1)

“Luego también ha cambiado la delincuencia en base a las nuevas estructuras sociales: la globalización, las posibilidades individuales, el entorno, la accesibilidad, las nuevas tecnologías. Hace 15 años cualquiera que viviera en un barrio periférico de Valencia no llevaba unas Nike, en estos momentos el chaval más marginal lleva mejores zapatillas que un pijo”. (ECOLTS-1)

“Ahora te encuentras chavales de clase media con robos e intimidación, y sencillamente porque quería la chupa de marca que llevaba el otro; es decir robos vinculados a la patología del consumo”. (EMAE-4)

10.1.2.- Los ACL cada vez son más diversos

Hace una década e incluso menos tiempo, la delincuencia juvenil *detectada* por las instituciones de control se hallaba asociada a grupos

claramente definidos como *marginales* o *de exclusión*, con una sobrerrepresentación del pueblo gitano, ligados a la pobreza y contextos residenciales marginales. Actualmente se ha diversificado el fenómeno desde la extracción social, el género y el proceso migratorio.

10.1.2.1.- *Diversidad en la extracción social*

Existe un consenso generalizado en identificar a los ACL de la década pasada con la marginación y exclusión social:

“Cuando nosotros empezamos, los menores que venían respondían al perfil de la clientela habitual de servicios sociales, nacionales en situación de exclusión social, perfil económico-social bajo”. (EMAE-3)

“Quan nosaltres arribarem ací la major part de la població era gitana i clans familiars” (ECOLE-1)

Actualmente este grupo se puede considerar el núcleo duro de la delincuencia en función de que su devenir trasciende en la construcción de trayectorias delictivas:

“Los menores de siempre de familias marginales desestructuradas, con antecedentes de drogadicción, penitenciarios, etc., por desgracia hay muchos”. (EFIS-2)

“Està relacionat amb les famílies d'extracció social baixa. Generalment, gent que s'ha passat la vida en residències de menors, acaba a Godella. I és molt difícil treballar amb una persona que ha estat tota la vida institucionalitzada”. (ECOLE-1)

Pero a los juzgados de menores y por ende, a los equipos de ejecución de medidas, llegan otro tipo de menores y de delitos:

“Con el paso del tiempo se han ido incorporando nuevos extractos de la población, el fenómeno de la inmigración y delitos nuevos como el maltrato familiar y el acoso escolar” (EMAE-3)

“Por ejemplo, que no puedes sacar en el móvil a tu compañera mientras está en el servicio y luego ponerlo en Internet, que no puedes pegar una paliza a uno y grabarlo en un móvil; (...) se da en chavales aparentemente normalizados. Entonces la línea de continuidad es mucho más difusa e intermitente” (EMAE-4)

Los discursos no difieren en parte de lo que apunta el informe de autodenuncia (Rechea, *et al.*, 1995), donde se revela que existe un perfil de adolescente infractor perteneciente a clases medias o medias altas.

10.1.2.2.- Diversidad en el género

La construcción social del género es una dimensión de vulnerabilidad para los chicos y de protección para las chicas en la delincuencia; de hecho, ésta tanto ha sido fundamentalmente de sexo masculino. En la actualidad sigue siendo un fenómeno de chicos al que se incorporan, y de forma creciente, las chicas:

“El tema de género, antes había el 96-97% de chicos y el resto de chicas, y ahora esas diferencias siguen siendo bastante claras entre chicos y chicas pero puede estar entre un 75-80% de chicos y el resto chicas”. (EMAE-4)

Cada vez más, los valores y los comportamientos de los chicos y de las chicas se parecen, expresión de una sociedad cada vez más igualitaria que en este fenómeno implica la incorporación de las chicas a la delincuencia juvenil:

“És com imitar als xics; com que abans els xics fumaven més, etc., si faig això es com que sóc més valenta, tenen les mateixes característiques que els xavals, problemes amb els estudis, famílies que treballen i no presten massa atenció i control a la seua filla” (EMAE-2)

10.1.2.3.- Diversidad en la procedencia migratoria

Determinados grupos sociales y políticos han mezclado intencionadamente migración y delincuencia. En absoluto es un postulado que se mantenga en esta investigación sino todo lo contrario, lo que si cabe afirmar es que al igual que se ha pluralizado la población española con el fenómeno de la inmigración, se ha pluralizado el fenómeno de la delincuencia juvenil.

La procedencia de los ACL inmigrantes es diversa pero se agrupan en tres grupos: latinoamericanos, magrebíes⁴³⁰ y de Europa del Este (habitualmente los informantes se refieren a ellos como *gitanos rumanos*):

“Hará 4 o 5 años que comienzan a llegar, creo que con el cambio del euro y con el cambio de ley (2001). Estos perfiles plantean problemáticas muy distintas a las que teníamos, diferentes necesidades y metodologías de abordaje. Muchos inmigrantes están aquí sin familia, sin papeles, con rasgos culturales propios y hemos tenido que ir formándonos para poder abordar esas problemáticas” (EMAE-3)

⁴³⁰ Los informantes clave incluyen en los magrebíes a los subsaharianos, pues son considerados en la categoría de menores no acompañados. Se aprecia por parte de todos, la menor presencia de ese grupo dentro del contexto general de los ACL.

“A vore subsaharians, sud-americans i romanesos, eixos serien pràcticament la totalitat, potser que hi haja alguns de la Unió Europea, però això és molt rar (...)els romanesos que tinc són gitanos” (EMAE-2)

Las necesidades en los procesos de acogida de cada uno de los grupos son muy diversas, y a su vez en cada adolescente en particular. Existen diferencias en los perfiles según sus lugares de procedencia:

“Es que hay menores no acompañados, y menores mal acompañados. Los rumanos serían menores mal acompañados (...) los menores no acompañados serían los africanos y los menores bien acompañados que cometen conductas delictivas son los sudamericanos” (EFIS-3)

“Els del Magrib són xavals sense família ací i que han de buscar-se la vida. Els de romania crec que es preocupen més el seus pares, encara que siga per a robar. Estan connectats en màfies. Entre els llatinoamericans també cal distingir, per exemple, em sorprenen famílies uruguaianes perquè són cultes i formades” (EETTM-1)

Las apreciaciones de cada uno de los grupos son representaciones sociales de los mismos, en tanto que estas se construyen a partir de la información que recibimos y transmitimos. Conforman la memoria colectiva y generan discursos que determinan la actuación de las instituciones (Mongardini, 2002). A la población del Este, en mayor medida se les identifica como *gitanos-rumanos*, y se les asocia a situaciones de exclusión extrema:

“Los rumanos pueden casarse con 11, 12 o 13 años y tener hijos, entonces lo que les ha llevado al centro es la necesidad de mantener a la familia, y ellos te lo dicen (...) su mundo laboral se reduce a la venta ambulante, la chatarra.” (EDIA-2)

En este grupo, existe un colectivo donde la delincuencia constituye su *modus vivendi* y los menores son *utilizados* por los adultos, lo que se traduce en un itinerario de exclusión y delincuencia de difícil abordaje:

“Su instrumentalización es grande. No son un número muy grande pero si que hay unos cuantos, que los han traído engañados para robar en cajeros, con una violencia importante a la hora de hacerlo (ECOLE-1)”⁴³¹

En cuanto a la población latinoamericana, el discurso de los informantes se construye sobre la base del proceso migratorio de la familia latinoamericana donde es habitual la emigración de la madre o del padre, quedando los menores al cuidado de uno de ellos o de la familia extensa; posteriormente a

⁴³¹ El informante se refiere a menores utilizados para la delincuencia por adultos.

través del agrupamiento familiar ha venido el otro progenitor y los adolescentes o sólo éstos, porque los padres ya no son pareja. Esta situación supone un proceso migratorio y de acogida muy complejo, ya que el adolescente no sólo ha de ubicarse en un país y un contexto cultural en una edad vulnerable, sino encontrarse de nuevo con la unidad familiar y rehacer dinámicas familiares internas, que no se han construido progresivamente con el tiempo y la relación ininterrumpida:

“Los adolescentes latinos vienen y tienen que empezar de cero, y aquí no se empieza de cero” (EETTP-2)

“Nos encontramos con menores que los padres se han venido a trabajar en España y han dejado a los niños en su país; cuando después de todo el esfuerzo que han hecho consiguen traerlos aquí, si los traen con más de 14 años, mucho de ellos no se integran” (EFIS-1)

Las oportunidades de relacionarse, conocer gente, establecer vínculos después de un proceso migratorio, de una situación familiar que no acompaña por la situación laboral de los progenitores, es difícil para el adolescente:

“Son chicos que están mucho tiempo solos por el tema de trabajar muchas horas los padres. Estos chicos buscan amistades, socializarse, tienen mucho tiempo libre y se meten en problemas, sobre todo de bandas, pandillas, que no son a nivel de las bandas estigmatizadas, pero si que empiezan a crearse grupitos de gente del mismo país que se juntan a beber cerveza, a hacer deporte en el río y crean, lo que yo denomino, semillas de ghettos culturales y nacionales de América Latina (ECOLE-2)

Finalmente existe un tercer grupo denominado *menores no acompañados*, básicamente identificados con menores del Zagreb y a su vez, diversos entre ellos por procedencia, cultura y proceso migratorio; los diferencian en dos grupos: uno proveniente de zonas agrarias, muy deprimidas pero con fuertes vínculos familiares, donde el proyecto migratorio es familiar y, un segundo grupo de Tánger, con un proyecto migratorio individual y ya enclavados en la exclusión social y la delincuencia en Marruecos. En síntesis, unos provienen de la pobreza económica de la zona rural y otros de la exclusión social-urbana:

“Unos vienen del campo, de aldeas muy deprimidas, han llegado en muy malas condiciones: en pateras, escondidos, pero llegan y llaman a la familia, tienen vínculos, lazos y otros los de Tánger, uff estos ya eran delincuentes allí y vienen a lo que vienen” (EMAE-4)

En ellos, nuestra sociedad reconoce que la *adolescencia* no existe como categoría biológica sino que es una construcción social, y por tanto en sus contextos de origen ya no son niños a los que proteger sino adultos que han de contribuir al sostenimiento familiar:

“Una cosa curiosa es que cuando vienen los magrebíes y los subsaharianos, son adultos, no hay adolescencia, no se permiten ese periodo que los occidentales nos permitimos de tentar, de jugar, de portarnos mal, ellos no.” (EETP-2)

Sus dificultades y su nivel de exclusión es el máximo que nuestra sociedad puede acarrear a un grupo, es decir, junto a la carencia de redes familiares, se produce en este grupo la irregularidad en la documentación, la inexistencia de un domicilio, etc. Esta situación junto a un escaso apoyo por parte de la administración, pervierte la medida judicial, ya que su situación impide arbitrar las cuestiones mínimas o esenciales para transitar hacia la integración:

“No tienen un domicilio, y si lo tienen, a los 18 años ya no lo tienen; problemas de integración laboral agravados porque no tienen papeles; no tienen apoyos familiares o miembros cercanos que para nosotros es importante para la intervención (...) voluntarismo, no hay nada establecido, llamas al CAI⁴³², AVAR⁴³³, etc. Para la administración es una medida más sin apoyos, sin soluciones para la vivienda, para los papeles, etc.”. (EMAE-3)

10.1.3.- Las estructuras y dinámicas familiares son cada vez más frágiles y vulnerables

La familia ha sido y es la estructura básica de socialización de la sociedad. Los informantes en sus discursos refuerzan dos subcategorías principales: los cambios en las estructuras y en las dinámicas relacionales de las familias.

10.1.3.1.- Los cambios en las estructuras familiares

Sin lugar a dudas ya no existe un modelo representativo de familia sino múltiples y diversos, cuestión ya visible socialmente. Por ello cabe deducir que las necesidades de las diferentes estructuras también son diferentes.

⁴³² Centro de Atención a la Inmigración del Ayuntamiento de Valencia.

⁴³³ Asociación Valenciana de Ayuda al Refugiado.

Constituye un elemento de vulnerabilidad máxima para el adolescente, el proceso en el que se deshace una estructura familiar y se reconstituye otra:

“El tema de la separació dels pares, que la separació els afecta, desestabilitza, n’hi ha molt de joc en desestabilitzar un a l’altre, en desautoritzar-se i no prendre decisions conjuntes, els xavals fan lo que volen, i això costa molt, es que tenen molt de llastra, recel i discòrdia entre ells; les mares protectores i pares perifèrics que exculpen sempre al seu fill” (EMAE-2)

Es significativa la aparición de las familias monomarentales, donde la madre se ha de responsabilizar del conjunto de la unidad familiar, de trabajar, de atender a los hijos, ya que en numerosas ocasiones el padre se convierte en *periférico* en la crianza:

“Familias monomarentales, porque es el padre el que no está, porque ha huido, lo han echado, y se queda la educación para la madre, que tiene que estar trabajando (...) y no puede dedicar el tiempo ni en cantidad ni en calidad que necesitan” (EMAE-1)

La diversidad de estructuras familiares, fundamentalmente en aquellos vinculados a la exclusión social, viene dada por hechos traumáticos como el ingreso en prisión de los padres, el abandono o fallecimiento por la adicción a sustancias quedándose a partir de ese momento al cuidado y atención de los abuelos, con escaso apoyo por parte de los servicios públicos:

“Son niños que pertenecen en la mayoría de ocasiones a familias desestructuradas, bien falta uno de los progenitores, bien están separados, el padre abandonó a la madre y esta se ha tenido que hacer cargo de los menores o padres que murieron por la droga o están en prisión y los menores están bajo la custodia de sus abuelos o algún tío” (EGRUME-1)

“Cualquier acontecimiento vital básico, y si se dan en periodos críticos evolutivos, la intervención debería ser inmediata. Nadie ve en esta sociedad que eso sería una inversión para evitarse problemas en el futuro”. (EETTS-2)

La modificación de las estructuras familiares no ha de suponer la pérdida de referentes estables para los menores, y la permanencia de los dos padres tampoco prefigura la estabilidad, lo que si cabe deducir en los discursos es la necesidad de los adolescentes de disponer de figuras estables emocionalmente como elemento principal para favorecer el proceso educativo y de desarrollo:

“No. Hay muchos que están los dos padres y hay una diferencia y distancia enorme. Es más cuestión del referente estable con continuidad”. (EETTM-2)

10.1.3.2.- Las relaciones intrafamiliares: la comunicación, los conflictos, la autoridad, las ausencias.

Los procesos comunicativos en las familias son complejos, han cambiado las pautas de relación padres-hijos:

“N’hi ha hagut canvis, els temes de les relacions dels pares i els fills, els pares no saben com relacionar-se, no saben com entrar-los, li ho donen tot, no exigeixen massa, <és tin i et calles>, ixe tema de la comunicació dels pares, és molt gran” (EMA-2)

La ausencia de supervisión forma parte de los discursos de los informantes encuadrándolo como una subcategoría central y explicando que los padres (sea por el motivo que sea) están menos con los hijos, influyendo en el proceso educativo que se adopta con ellos:

“Básicamente dos, dos diferenciadas, papa y mama ausentes del domicilio por las cuestiones laborales, papa y mama ausentes del domicilio por cuestiones no laborales es decir, están los dos pero el nexo común es que están ausentes (...) no se les da responsabilidades ajustadas a sus necesidades o muy grandes como tener las llaves de casa colgadas al cuello con 8 años (...) y están sobreprotegidos, como no puedo darles el afecto y el cariño, les doy todo lo que me piden y nos juntamos con chavales que no tienen para pagar la luz y el agua, pero tienen una Nike o un móvil de última generación (...) se sustituye el afecto por las cosas materiales” (EMAE-2)

La relación padres-hijos derivaba de una autoridad explícita y ejercida de forma rotunda e incuestionable, era una *autoridad natural*; en la actualidad, ese tipo de autoridad ha desaparecido y no se ha substituido por otra, no sabiendo qué rol adoptar, el de padres o el de amigos:

“Ahora se oye mucho lo de soy amigo de mis hijos, y no hay que equivocarse, hay que haber confianza pero ser padres” (EMEST-2)

“És cert que en molts casos els pares han renunciat a ser els educadors dels seus fills, potser ho viuran com a principi però com a pràctica diària, és el principi de <deixar fer> o de <pare-amics>. (EETTM-1)

La autoridad anterior es substituida en muchas familias por la permisividad y ésta conlleva a la inexistencia de límites, de normas o que éstas sean difusas y modificables constantemente, lo que produce desorientación en el adolescente:

“Los chicos están cada vez menos sometidos a unos mínimos especificados de acotamientos de límites, de normativa (...) antes se decía a mi no me importa que fumes o no, pero en casa no quiero eso, y esto era específico, se

manifestaba, se sabía (...) ahora la familia interviene cuando se produce el hecho, y cada vez interviene de una manera". (EETTS-1)

"Muchos padres vienen aquí y ven algo normal que sus hijos fumen porros porque todos lo hacen; o el tema de que el niño no quiere estudiar y no tiene todavía 16 años, y para que esté molestando en el colegio, pues que se quede en casa. Son actitudes permisivas que yo creo que no están ayudando para nada que el chaval se centre, interiorice normas, acepte limitaciones". (EETP-2)

10.1.3.3.- La situación laboral de las familias

Una de las características fundamentales de la sociedad es su estructuración entorno al empleo, como principal fuente de ingresos económicos, pero también como estatus social, espacio relacional, de promoción social, etc. Una de las dificultades básicas de las familias para ejercer su rol, es la dificultad de conciliar la vida laboral y la vida familiar:

"Se han puesto a trabajar la mujer y el hombre con jornadas muy largas, los hijos pasan a manos de los abuelos, que siempre hemos dicho que están para malcriar no para educar (...) cuando llega el padre o madre, cansados y el hijo pregunta si puede hacer esto, pues claro haz lo que quieras porque yo estoy muy cansado (EMEST-2)"

"Por el trabajo de los padres, por las relaciones personales, el <papá ayúdame a hacer los deberes> se ha cambiado por <búscalos por Internet> (ECOLTS-1)

Se hace continua referencia a la situación generada de vulnerabilidad en la vinculación entre trabajo y familias monomarentales, siendo ello especialmente relevante en familias latinoamericanas:

"Además muchas veces son madres muy jóvenes, de 36 años con hijo adolescente de 16 y el rol de madre se difumina con el rol de amiga" (EETP-2)

"En el sud-americans el grup de família està present, i és <amb el meu xiquet fins a la mort>, encara que després és un desastre (...) després a casa fan el que volen, per motius de treball fins a les celles i no tenen temps de preocupar-se d'ells" (ECOLE-1)

10.1.4.-Los procesos educativos formales

Se entiende el proceso educativo formal al seguido por el ACL en el sistema educativo reglado, tanto en su vertiente obligatoria (de 6 a 16 años) como en la no obligatoria (a partir de los 16 años) en los módulos de formación superior, bachillerato, etc. (los PCPI, antiguos PGS, han sido incluidos en el apartado de recursos de inserción socio-laboral). Las subcategorías analizadas

han sido: nivel de instrucción, historia educativa, vivencias en los centros educativos previos⁴³⁴.

10.1.4.1.- Nivel de instrucción

Con respecto al nivel de instrucción, las profesoras entrevistadas señalaron la diversidad de los niveles respecto a años anteriores, donde un gran número de menores no había estado escolarizado o había abandonado el sistema educativo muy tempranamente; ahora existe una pluralidad en los niveles de instrucción configurándose cuatro grupos diversos:

“Antes, hace unos años, llegaban sin escolarizar; ahora han pasado todos por la escuela, aunque nos encontramos con diferentes realidades: a) Alumnos/as con un nivel de primaria, que han dejado el centro escolar en el paso de 6º de primaria a 1º de secundaria. b) Alumnos con un mejor nivel que han abandonado en 3º o 4º de secundaria, y que acumulan una gran conflictividad en los centros educativos. c) Alumnos con nivel de bachillerato, con nivel curricular, estos pertenecen a los del delito del maltrato y d) Alumnos inmigrantes con realidades muy diferentes, que han estado escolarizados, que si son latinoamericanos suelen haber estado escolarizados en su país y aquí, pero con los de otras procedencias existen menores con una gran diversidad, desde menores que si han tenido escolarización en su país a menores que no han pasado por centros”. (EMEST-1, EMEST-2, EMEST-3)

Sin duda el análisis de las docentes es coincidente con la categoría de diversidad en los ACL, es decir, existen perfiles diferentes con situaciones educativas diversas, cuestión que no se producía en los centros de reeducación en épocas anteriores.

10.1.4.2.- Historia educativa previa

La historia educativa del grueso viene precedida por el desfase curricular desde la primaria y con absentismo, inadaptación y abandono en la etapa de secundaria, que indica que cuando el/la adolescente llega al centro de reeducación, ya hace tiempo que está ausente del sistema educativo ordinario:

“Si miras el libro de escolaridad, la mayoría empiezan a tener problemas a partir del segundo ciclo de primaria (3º-4º), aparece siempre <necesita

⁴³⁴ Se preguntó a todos los informantes sobre la historia educativa de los ACL, pero solamente se han seleccionado fragmentos de las maestras, en principio por la coincidencia de todos los informantes en las apreciaciones y específicamente, por el mayor conocimiento del proceso educativo por las profesionales de la educación.

mejorar>, algunos incluso en el primer ciclo de primaria (...) todos llevan expediente de expulsión en secundaria” (EMEST-2)

Son procesos educativos *fracturados*, bien porque no se encuentran en el nivel, bien porque son expulsados por los mismos centros y progresivamente se produce el abandono, no sólo del adolescente sino que incluso su expediente administrativo no llega nunca al centro de referencia y a partir de ese momento, no existen para la administración pública:

“Llamamos preguntando por algún expediente al instituto y no los conocen, no ha ido al centro y llamas a su centro de primaria y allí está el expediente (...) nadie ha formalizado la matrícula (...); te das cuenta cuando llamas al centro que el chaval ya no estaba allí, ya no formaba parte del centro” (EMEST-1)

La excepción aquí esta conformada por el grupo de ACL que las docentes identifican de clase media y que han permanecido en la escuela, algunos adaptados a la misma, otros con problemas de adaptación que en este caso se muestra con cambios constantes de centros educativos, pero sin lugar a dudas, son adolescentes con más nivel de instrucción y adaptación escolar:

“Suelen ser chavales de clase media los del maltrato familiar que vienen de colegios privados, han cambiado muchas veces de centro escolar tanto en la primaria como en la secundaria. Tienen hábitos de la escuela, conocen la mecánica, tienen más nivel curricular”. (EMEST-3)

Con respecto a las vivencias, se reflejan dos aspectos fundamentales: el etiquetado de fracaso que durante su período de escolarización han vivido y, cómo las vivencias de expulsión las transforman en hechos por los que sentirse orgullosos, puesto que se da habitualmente la circunstancia de ser chavales que destacan por otras cosas:

“Normalmente chulean de las gamberradas que hacían y de cómo fueron expulsados. Quieren demostrar el poder que han tenido ellos por encima del sistema”. (EMEST-1)

“Te das cuenta que se les ha etiquetado tanto (...) que siempre dicen <yo no sé, yo no puedo> (...) vienen con una desmotivación muy grande, la escuela de base no les gusta porque no ven que pueden sacar a cambio”. (EMEST-2)

10.1.5.-Entorno social próximo de los adolescentes

Como entorno social próximo de los adolescentes se han incluido tres categorías principales que así afloraron en la técnica SAATY: grupo de iguales, barrio-distrito y vínculos comunitarios.

10.1.5.1.- El barrio

El barrio constituye un espacio clave de socialización primaria de los adolescentes; supone el inicio de las relaciones sociales y en él se crean los denominados *grupos de iguales*. Residir en un barrio o en otro no es casualidad sino causalidad. El acceso a la vivienda es un factor fundamental en la distribución de la población en una ciudad; la población, en función de su capacidad económica, ocupa las viviendas de un barrio o de otro; la misma administración, con las políticas de construcción de vivienda social, también genera una tipología de barrio, ejemplo de ellos están los construidos en el pasado para el realojamiento de población chabolista que crearon entornos de exclusión social: 613 Viviendas de Burjassot, La Coma de Paterna, El Xenillent de Torrent, etc.

Sobre la representación de unos barrios u otros, los informantes expresan por unanimidad que en años anteriores se reconocían los barrios o zonas muy productoras o incluso en exclusividad de ACL, barrios que respondían a las características de máxima exclusión y generados, algunos de ellos, por las políticas de realojamiento de la administración:

“Gente con muchas lacras, muy castigada, familias desestructuradas, carencias a todos los niveles, que viven en barrios muy desprotegidos, fracaso escolar bestial, con grupo de iguales similares porque no tienen oportunidad de conocer a otros.” (EMAE-3)

Estos barrios son conocidos en la ciudad, tienen nombres y apellidos, y *estigmatiza* el residir en alguno de ellos:

“En un tiempo, mucho La Coma (Paterna), pero creo que ahora ya no tanto. Las 613 viviendas (Burjassot), la Fuensanta. Pero mi percepción es que ahora no, el barrio de La Coma ya no es lo que era. En Valencia capital no detectaría una zona específica de delincuencia.” (EFIS-1)

“Quan vaig començar, la delinqüència era marginació. El barri de la Plata, Barona, Llum, La Coma eren barris de delinqüència” (...) ara hi ha gent complint presó, reformatori, però ha canviat. Ara ja no es pot dir que hi haja barris.” (ETTM-1)

Actualmente estos barrios siguen siendo productores de delincuencia, pero ha disminuido la intensidad y a su vez el fenómeno se ha dispersado en la ciudad, emergiendo nuevas realidades propias del dinamismo social actual:

“En términos generales creo que hay barrios que están y que han bajado su volumen (...) los barrios cutres suelen producir más clientes que los barrios del centro de la ciudad.” (EMAE-3)

“Como por ejemplo en el barrio de Orriols, que hay una concentración de ecuatorianos muy grande (...) también la zona de RENFE se ha quedado un poco marginal” (EGRUME-1)

Otra consideración significativa es la diferente delincuencia que produce cada barrio en relación a la consolidación de la trayectoria o no. Uno de los informantes (en concreto, el policía que ha ejercido durante años en los barrios de Valencia como *policía de proximidad*), diferencia entre barrios de población obrera y barrios de marginación y exclusión; en éstos últimos, la *cultura de barrio* contribuye a la generación de trayectoria delictiva:

“Esos sí que están bastante desestructurados. Suelen vivir en barrios marginales, no en barrios de gente trabajadora, de clase baja y que se ve la delincuencia de otra manera. Tu vives en un barrio obrero, lo que te preocupa es trabajar e irte de vacaciones y un vecino tuyo roba tres coches, y fíjate, escandalizado sientes un vacío y piensas, <Ufff, el ladrón de coches>. Tu sabes que hay barrios que no, que eso es el pan nuestro de cada día, y que <mira el chavalito con trece años ya va robando sus coches>, y se ve de otra manera. El menor infractor nace de todos los sitios pero el delincuente está centrado en determinados grupos, sitios o barrios”. (EPN-1).

Los entornos comunitarios son estructuras educativas, es decir no sólo educa la familia como sostienen determinados discursos sociales, también se educa en la escuela y en el barrio. Los lazos sociales en los barrios se han debilitado y el entorno ha dejado de ser educativo:

“Comunitariamente nadie se mete con lo que hacen los niños, que si le pegan fuego a la papelera nadie dice nada, como mucho llaman a la policía. Esto también se suma, en la zona donde yo estoy a la realidad multicultural, donde las pautas son distintas, entonces si hay un refriego entre varios cualquiera le dice a un niño marroquí nada, por ejemplo. Hay cierto repliegue y la vuelta a la propia casa, a sus espacios”. (EMAE-4)

10.1.5.2.- Los grupos de iguales

Las personas son seres sociales que construyen su identidad en constante interacción con otras personas a lo largo de la vida, pero existe una edad donde el grupo de iguales es fundamental, es estructurante de la identidad, del ocio y tiempo libre; su capacidad de influencia es crucial y pertenecer a un grupo u otro puede ser un factor de riesgo o de protección:

“Habría que delimitar el tipo de familia (familias desestructuradas, estructuradas), la trayectoria educativa (fracaso escolar, absentismo, abandono) y el grupo de iguales. Si mueves esas tres variables y coges por ejemplo, familia desestructurada, fracaso escolar y grupo de iguales conflictivo, tienes una posibilidad grandísima de un habitual (...) si tienes familia estructurada, éxito escolar y grupo de iguales normalizado, tienes la posibilidad de que sea un ocasional (EFIS-1).

Los adolescentes interaccionan con diferentes grupos, unos con conductas de riesgo y otros que actúan como factor de protección, y esa relación contribuye o protege del inicio de la trayectoria delictiva:

“Para que tú llegues a la delincuencia siempre tienes que tener grupo de referencia que esté en la espiral de riesgo (...) tú tienes un grupo con el que te mueves pero empiezas a contactar con alguien del grupo de riesgo. Poco a poco entras en el círculo de riesgo pero tu grupo de referencia te va a permitir controlar ese grupo de riesgo”. (ECOLTS-1).

La influencia del grupo de iguales es tan significativa que las familias responsabilizan a los *amigos* de inducir o iniciar a sus hijos en la delincuencia; cuando acuden a las entrevistas del equipo técnico el concepto de *ajuntes*, *malas compañías* cobra un valor central de causalidad:

“Hi ha una cosa constant d’abans i d’ara, i és que els pares pensen que la culpa la tenen les males companyies”. (ETTM-1).

El concepto de *pandilla* o *banda*, como grupo de iguales tradicional; transfigura su significado para *etiquetar* a los grupos de iguales de población inmigrante latinoamericana que son observadas de forma muy diferente a los grupos de iguales nacionales:

“Cuando entra esa gente, entra en grupo; son chavales que se mueven en grupo de 20, 30 para arriba. La problemática de los inmigrantes de los grupitos son las peleas con las bandas rivales, ellos quieren su territorio, su campo de fútbol y en su campo de fútbol no entra nadie” (ENTPN-1).

Los informantes señalan que los inmigrantes de procedencia latinoamericana se relacionan con otros de su propia nacionalidad y/o cultura próxima, algo que en sí no es extraño ya que indica la escasa permeabilidad de los grupos entre sí, hecho que es un *indicador de la calidad de la integración* en nuestra sociedad. Estos grupos son observados desde la peligrosidad; la alarma social que se ha generado en torno a ellos ha hecho que en la reforma de la ley, se introduzca como novedad la realización de *delitos graves* o *delitos*

*actuando en bandas, organización o asociación*⁴³⁵. En Valencia no se ha detectado el fenómeno como tal, es decir, como grupo delictivo, sino que son grupos de adolescentes latinoamericanos que se juntan con sus iguales, pero la *alarma social* por un lado y la *estética* por otro, están condicionando la actuación sobre ellos:

“Se habla de bandas latinas y se tiene identificados a algunos menores que dicen que pertenecen a bandas latinas, pero el fenómeno banda latina, como Latin King, Ñeta, como existe en Madrid no (...) lo que si que hay, lugares donde se concentran, como por el ejemplo el barrio de <Orriols>, que hay una concentración de ecuatorianos muy grande, pero vamos, banda latina como una organización, de momento no.” (EGRUME-1).

10.1.6.- Ocio y tiempo libre

El ocio y el tiempo libre en nuestra sociedad ocupan un espacio central en el proceso de socialización, tanto en adolescentes como en adultos; sin duda, una parte del ocio y tiempo libre gira en torno al *consumo* y por tanto su accesibilidad es un factor de integración, de pertenencia social. En los adolescentes existe un ocio que se puede clasificar del *estar* es decir, *estar* con los colegas aparentemente sin una actividad estructurada, compartiendo momentos en el parque, en la calle, siendo una de las experiencias de pertenencia e identidad de grupo fundamental:

“Cuando hablan de su tiempo libre, siempre les oigo ‘estar con sus amigos’. No les he oído casi decir que jueguen al fútbol fuera del centro. Algunos han ido a alguna clase de música pero los que pertenecen al grupo medio-alto” (ECOLE-3)

“La majoria ho empren a estar amb altres en parcs, parlant o fumant. Només estar. Crec que ha canviat d’abans perquè abans les activitats del moment comprenien activitats esportives, activitats en grups; això s’ha acabat, els pregunte i crec que només dos casos han passat per júnior o escoltes. Els caps de setmana la cosa canvia, perquè van a discoteques, pub’s” (EETTM-1)

“En general, tiene Playstation o van a casa de algún amigo que la tiene o al parque. No juegan al fútbol ni están apuntados a ninguna historia”. (EETP-2)

Los informantes consideran que existe un paso clave del *estar ocioso* a un *ocio desestructurado* o denominado por muchos de ellos de *callejeo*. El

⁴³⁵ Ley 8/2006 que reforma la Ley 5/2000.

primero se caracteriza por el *estar*, y el segundo es cruzar una línea difusa donde las horas sin hacer nada acaban siendo horas de riesgo, etc.:

“Hay menores que no tienen ningún control por parte de nadie y salen mucho, están en la calle, se acuestan a las 5, se levantan a la una y no pasa nada porque no tienen ninguna responsabilidad. Se fuman unos porros y es tan normal para ellos que lo hagan todos los días”. (EETTM-2)

“Su tiempo libre, que es mucho porque no van a la escuela, es estar en la calle en pandilla. Yo les hablo mucho de lo que es la identidad de la pandilla frente a la identidad individual, las ilusiones, el delegar, etc.” (EETPP-2)

Las oportunidades de las que disponen los adolescentes de hoy y el tipo de ocio que la sociedad oferta para ellos es escasa; se deduce de los discursos que se basa en un ocio muy consumista, en el aquí y ahora y en las capacidades económicas:

“A ver aquí al lado tenemos <Kinépolis>. La entrada a Kinépolis cuesta 6 euros y medio, tienen que coger el tranvía, 1,50, la coca-cola y las palomitas 8 pavos, o sea que 20 pavos. Si vas al teatro mínimo la más barata de 18 a 20 pavos”. (EMAE-1)

“És mimetisme pur, esperar que algú vaja amb cotxe i anar a la discoteca de torn, així tot el cap de setmana (...) el consumisme influïx en quant que tot el que fan costa diners, però no se'l plantegen en la seua ment, és mimetisme i competitivitat a veure qui té més que el veí” (ECOLE-1)

El ocio en nuestra sociedad es segmentado, es decir, existe un ocio y espacio totalmente diferenciado para los adolescentes, jóvenes y adultos siendo un aspecto clave en la socialización:

“Antes la chavalería estaba y había una presencia adulta, con una transmisión de la experiencia adulta que siempre es saludable (...) ahora yo hago excursiones a centros de ocio y te das cuenta que por encima de 21 años no hay nadie, es decir, los camareros son jovencísimos, los policías nacionales tienen 21 años porque el turno de noche se queda exclusivamente para los jóvenes, entonces la forma de resolver los conflictos, que yo creo que es lo que más educa en el fondo, lo resuelve gente de 19 años que son los policías y lo resuelven al modo de un adolescente, que por muy uniforme que lleven son adolescentes, a base de chulería, de sacar la porra, y eso reafirma una resolución de conflictos que no haría un adulto” (EMAE-4)

Un factor de prevención primaria y de protección secundaria es la participación de los adolescentes en actividades de ocio estructuradas, ya sean deportivas, de tiempo libre, etc.:

“Los que tienen un ocio estructurado pueden venir una, dos o tres veces, pero por cuestiones de grupo se dejan influir y se meten en líos, pero no suelen mantenerse en las conductas infractoras” (EETTS-1)

10.1.7.- El uso y abuso de sustancias en los ACL

Las sustancias estupefacientes han sido relacionadas siempre con la delincuencia: es fácil recordar en el imaginario colectivo, los años 80 y la adicción a la heroína que tantos estragos hizo en la población juvenil. Pero, que las sustancias y la delincuencia hayan tenido relación, no significa que el ACL sea un dependiente de las mismas o que el consumidor de ellas consolide su trayectoria delictiva:

“Yo creo que consume drogas una gran cantidad de los chavales que tenemos en el programa, otra cosa es que ese sea su problema central,” (EMAE-3)

“En los informes de los equipos técnicos el 80% o más (...) hachis, alcohol (...) pero que luego no afecta al hecho delictivo, solo los que son por tráfico y tal” (EAB-1)

Se coincide en que son caminos relacionados pero no implican una causalidad; por otra parte, el consumo de sustancias es muy habitual en la sociedad, muy asociado al ocio de fin de semana:

“Que hi ha més que abans i comencen molt abans. No li veig cap avanç, s’han estès més, però també en el món adult: em sorprengué en una boda la gent com s’alçava a fer-se ratlles” (EETTM-1)

“Yo creo que forma parte de la dinámica del consumo en general; se consumen drogas en muchas casas, entonces está mucho más integrado. Desde luego no es la heroína, pero el tomarse rayas, pastillas, hachís, alcohol son elementos más del consumo. Antes la heroína era vivida como cierta patología (...)” (EMAE-4)

Se incide en que ha habido cambios en el tipo de sustancias consumidas, habiendo desaparecido el de la heroína y disminuido el de la cocaína:

“Si que se ha modificado, y yo creo que ha mejorado. Nosotros tuvimos muchísimos problemas en el momento que yo entré y durante bastantes años con la <cocaína y el basuco>. El <tranquimazin> corría como muy habitual. Porros en abundancia. Y eso ha cambiado, ha disminuido, por lo menos en los chavales de aquí. Ahora heroína a penas (...) cocaína más bien esnifada pero menos (...) antes estaban muy deteriorados”. (ECOLE-2)

Existe unanimidad en valorar la existencia de abuso en el *cannabis*:

“Pues en una primera sesión del año pasado a cerca del cannabis. Entre ellos hacemos una rueda de opiniones: edad de comienzo de consumo, tempranísimo, 13-14 años; ¿Cuánto durasteis en el instituto? 6 meses, un año; ¿frecuencia de consumo? diaria. ¿Cantidad de consumo? barbaridades, 15-20 porros diarios; ¿quién fue el primero que te ofreció? gente mayor. Fíjate, y con nosotros los chicos son muy sinceros cuando trabajamos porque hablamos con total libertad. Coincidían en el 95% las mismas respuestas.” (EMAE-2)

Aunque no sea un desencadenante de la delincuencia tiene influencia importante en los adolescentes y jóvenes, fundamentalmente por el abuso del mismo en sus actividades cotidianas:

“No sé si será un desencadenante pero está ahí junto con todo y de alguna forma habrá que hacer algo, porque es una droga que si ya te apetece hacer poco esfuerzo, fumado, menos, no te va motivar para hacer nada. Es algo que siempre se ha fumado pero ahora es un consumo brutal”. (EMA-2)

Existe un momento en que el consumo de sustancias y la delincuencia pasa a estar totalmente unido, iniciándose recorridos paralelos para confluir en determinados adolescentes en una situación de dependencia y de consolidación de la trayectoria delictiva:

“Las trayectorias delictivas, así más continuadas de personas en una situación social más complicada, normalmente están relacionadas con delitos de propiedad y por el consumo de drogas. Creo que también eso hace que alcance a un sector de situación un poco más acomodada pero que el tema de drogas hace que amplíe su trayectoria”. (EAB-2)

Como testigo de excepción, es el GRUME, que son responsables de la búsqueda de los ACL fugados de los centros y su experiencia en la materia señala la relación de *las fugas* con el consumo y adición a sustancias:

“Consumir, consumen y trapichear supongo que trapichearán, pero lo que si te puedo decir es que consumen, porque en muchos centros de menores, los problemas de menores que se fugan es por el mono que tienen, necesitan salir y comprar droga y muchos delinquen para consumir” (EGRUME-1)

10.1.8.- La prevención y la protección

En las entrevistas son significativas las referencias a la prevención y al sistema de protección. Son dos subcategorías diferenciadas pero íntimamente relacionadas, es decir, los informantes se refieren a la prevención en general de tipo primario e inespecífica y cuando se nombra el sistema de protección se entiende una prevención de tipo secundario es decir, con aquellos adolescentes que se hallan en una situación de riesgo. Los actores del sistema

penal juvenil, valoran que uno de los graves problemas actuales es la carencia de políticas de prevención, así como la carencia de recursos en el sistema de protección:

“Sé que queda muy bien decir que hasta los 14 años tienen que ser medidas de protección, pero quien dice esto desconoce la realidad de las medidas de protección tal y como están hechas, porque si en reforma somos pobres, en protección somos paupérrimos” (EFIS-1)

Los Servicios Sociales Comunitarios o de Base han enfocado su intervención hacia la recepción de la problemáticas de adultos o niños pequeños y a la tramitación de prestaciones, siendo un espacio donde los adolescentes no van a hallar referencias o vinculaciones de protección:

“En los centros sociales normalmente no se trabaja con estas franjas de edad porque los de 16 ó 19 años no van, van los padres (...) El trabajo en medio abierto en centros sociales, es algo que se ha reducido mucho, se han convertido en tramitadores de ayudas o recursos de protección específicos”. (EMAE-3)

“Pots trobar-te un xaval en el carrer i no té recurs, benestar social no té recursos” (EMA-2).

La protección no sólo es la que pueda otorgar el sistema de Servicios Sociales sino que existen adolescentes específicos que por sus necesidades precisan de recursos sanitarios ante situaciones de adicciones, patologías mentales, etc.:

“En el ámbito sanitario, insuficiente, no hay medios en salud mental, solo hay para atender los casos más graves, no se puede llevar una terapia continuada” (EETTS-1).

Uno de los huecos principales del sistema de protección es la atención a grupos específicos en grave situación de riesgo como los *menores no acompañados*, adolescentes sin estructuras familiares que han realizado sus procesos migratorios *solos*, habitualmente procedentes del Magreb:

“Si, un augment de casos de xavals marroquins, la majoria menors no acompanyats, que estan en protecció i quan complixen 18 anys al carrer i busca’t la vida, jo he portat de Bunyol” (EMA-2)

“Nosotros tenemos un piso con chavales no acompañados, sobre todo de Marruecos, y la respuesta de las administraciones es el escaqueo” (EMAE-4)

El sistema de protección se halla fragmentado entre administraciones diferentes, siendo inexistente la coordinación y sistemática la carencia de

planes generales que estructuren la detección, atención e incluso la comunicación entre ellas; y por supuesto, entre el sistema de protección y el de reeducación, que a veces comparten los mismos adolescentes en el mismo período o en períodos diferentes pero con continuidad:

“Nefasta, sobre todo entre el ámbito de la administración local, ayuntamientos, asuntos municipales y la comunidad, y aquí menos mal que son del mismo partido porque si fueran de partidos distintos, apaga y vámonos (...) Los niños y los adolescentes entran en el centro de menores que depende de la Generalitat, no hay ninguna relación con la red de recursos sociales de base donde luego van a volver es decir, son compartimentos estancos” (EMAE-4)

En cuanto a la subcategoría de la prevención se incide en la carencia de políticas juveniles y de actuaciones atrayentes que realiza actualmente la administración, consistente en ofertas de *talleres* escasos y fragmentados:

“Yo creo que los centros juveniles están orientados a un tipo de población muy normalizada. Entonces estos chavales ahí no tienen ningún recurso que les atraiga, ni les mueva (...) están orientadas a otro perfil de chaval” (EMAE-3)

Se realiza una intervención muy *nominalista*, entendida como programas fragmentados sin estar dotados de una globalidad e integralidad comunitaria que abarque diferentes frentes, desde el ocio y el tiempo libre, al absentismo y abandono escolar, etc.:

“No es fa, es fa mínimament, però no hi ha un pla global de prevenció, a nivell dels programes d’absentisme, no hi ha una actuació efectiva, jo treballo en els equips de serveis socials i ells em diuen que no es fa res, ni a través de benestar social, ni de fiscalia, ni ningú (EMAE-2).

“Si alguien piensa que ofertar una serie de talleres desde cultura es intervenir con jóvenes y además ¿qué jóvenes van allí?, no se potencia el tejido asociativo entre los jóvenes, no se facilita el acceso a la cultura, no se evalúa la calidad de la enseñanza porque se fracasa el 40%; ostras intervenir comunitariamente en los barrios, pero para eso se debería fomentar el sentimiento de pertenencia (...)” (EMAE-1).

Se insiste en la necesidad de recuperar la intervención en la *calle* es decir, en el contexto comunitario y de relación de los adolescentes, con presencia de profesionales que sean figuras de referencia:

“Yo creo que en ese sentido hay mucho nominalismo, es decir, que hacemos muchas cosas de prevención, en la escuela, etc., pero yo creo que hemos perdido algo (...) y era el papel de referencia del educador de calle (...) una prevención que pase por presencia del mundo adulto significativo referente con valores del mundo adolescente-juvenil, evidentemente hay que empezar a recuperar la calle”. (EMAE-4)

10.1.9.- Expectativas de futuro

La sociedad postmoderna se caracteriza entre otras cuestiones por haber *fracturado* las transiciones juveniles, del estudio al trabajo, con itinerarios perfectamente trazados, donde el acceso al mercado de trabajo era fácil y sencillo. Actualmente, las perspectivas de futuro son inciertas y difíciles de visualizar. Las trayectorias de integración social, de ser adultos, ya no están delimitadas como en las generaciones anteriores donde había un tiempo para estudiar y otro para trabajar, y la vida cotidiana giraba entorno a ello.

Uno de los aspectos señalados con un consenso muy generalizado es la carencia de perspectiva de futuro o de expectativas de los adolescentes con los que se realiza la intervención, que posiblemente no es diferente de los adolescentes en general en nuestra sociedad:

“Mira es una cosa que ha canviat molt perquè no tenen ambicions, ni expectatives, ni motivacions per res; la majoria de xavals no fan res”. (EETS-2).

“Igual que tienen el futuro muy vacío de metas, la mayoría no sabe qué quiere hacer: trabajar, pero no sabe de qué, de cualquier cosa; (...) no tienen perspectiva de futuro, y es en general en chavales de media clase, como de baja: “no quiero seguir estudiando, pues a trabajar, ¿de qué? Pues de lo que sea, me da igual.” Y tampoco quieren formarse para nada.”(ECOLP-1).

Sin duda, la sociedad de consumo es la sociedad del presente, del aquí y ahora, de los individuos en detrimento del futuro y de lo colectivo:

“Chavales que quieren vivir el presente. Sin una estructura diaria. Que no ven nada a largo plazo. Luego otra cosa muy interesante sería el sentimiento de comunidad en relación a la propiedad: que guay somos, mis colegas son los mejor, sin ellos no hago nada, pero lo mío es mío, y lo tuyo, tuyo” (ECOLTS-1).

Por otra parte, si bien a nivel de estudios o laboral se carece de *visión*, en otros ámbitos las expectativas que existen son los estereotipos construidos históricamente donde la variable de género está muy presente:

“Les xiques volen casar-se amb el millor xic, això és una carència d’expectativa, falta de confiança, autoestima. Els xics volen un treball que no siga massa dur del que siga per a <tunejar> el cotxe i eixir de discoteca el cap de setmana. I açò ha sigut sempre igual. La gent que passa per ací no ha tingut expectativa mai”. (ECOLE-1).

Los adolescentes inmigrantes son diversos en sus expectativas, su origen en otro contexto social y su proceso migratorio y de acogida genera

otros procesos. Las expectativas de la población rumana, que como ya se dijo anteriormente está representada por *gitanos rumanos* en situación de extrema exclusión social, están en consonancia con las actividades que realizaban antes y durante la medida judicial:

“Los rumanos todos te hablan de la venta ambulante o la chatarra (...) aparecen unos meses y se van y la intervención es discontinua, por lo tanto ineficaz (...) no veo expectativas.” (EMAE-3).

Los adolescentes latinoamericanos muestran un gran apego a su contexto familiar, con fuertes vínculos afectivos. Uno de los informantes señala el atractivo que es el ejército para ellos por el prestigio y por la obtención de la nacionalidad⁴³⁶:

“La gran mayoría está esperando salir de aquí para reunirse con la familia. Los vínculos familiares de la gente latina son más fuertes que la de los de aquí.” (EMEST-2).

“Algunos te hablan del ejército (...) lo sudamericanos lo dicen porque ven que es una manera de conseguir la nacionalización” (EDIA-2).

En cuanto a los menores no acompañados, sus expectativas se enmarcan a partir de dos realidades, por una parte aquellos adolescentes provenientes del contexto rural, con fuertes vínculos familiares, con gran interés por el aprendizaje de la lengua, con fuerte motivación para la inserción laboral:

“Si entran serenos quieren metas (...) y si tienen contacto con algún familiar o alguna persona de referencia, tienden a estabilizarse emocionalmente mucho (...) papeles y trabajo” (ECOLTS-1).

Y aquellos que proceden de contexto urbano de exclusión social, con relación en la delincuencia⁴³⁷, donde sus expectativas futuras están vinculadas al mundo que han conocido tanto en su país de origen como en España:

“Los marroquíes nunca te plantean ningún tipo de empleo, bueno, igual trabajar en la obra. Pero la gran mayoría no te hablan de futuro, incluso no quieren hablar de esas cosas. Ellos dicen que <tú eres educador y ganas 1.200 euros y yo en una semana puedo ganar 3.000>, es el concepto de mira <tú todos los

⁴³⁶ El informante considera que quizás esta percepción está sesgada porque al centro acuden del Ejército todos los años a realizar una charla informativa. No obstante, cabe recordar que el Gobierno ha realizado ofertas de reclutamiento de inmigrantes de origen latinoamericano desde hace años, por lo que se estaría constituyendo en una vía de ascenso social o de acceso a la nacionalidad.

⁴³⁷ Los informantes los ubican provenientes de la ciudad marroquí de Tánger.

días trabajando para esto yo puedo ganar más con menos esfuerzo>. Pocos hablan de expectativas laborales”. (EDIAE-2)

10.1.10.- La judicialización de los conflictos cotidianos

Los informantes señalan que uno de los motivos del mayor aumento de causas en los juzgados es la *judicialización* de la vida cotidiana, es decir, cuestiones y problemas que anteriormente se solucionaban en el diálogo entre vecinos, maestros, etc., ahora se trasladan al escenario judicial, en sí, supone una pérdida de capacidad de resolver los conflictos en la comunidad:

“Una cosa importante es que los problemas antes se solucionaban entre los padres, los maestros, los colegas, y ahora es entre los juzgados y los menores, con lo cuál, el índice de menores infractores no tienen que ser chavales conflictivos porque sí” (EMAE-1).

“Hui en dia, de qualsevol favada es fa una denúncia, molts delinqüents que passen per ací no es mereixen eixe nom perquè han sigut coses accidentals i puntuals, i sense importància” (EETTM-1).

Se ha perdido la confianza en las instituciones de la comunidad, es decir, una pelea en un colegio, un problema en el centro puede acabar en el juzgado, sin facilitar su resolución en el escenario social:

“Ahora llega todo, los padres, por una patada mal dada jugando al fútbol, presentan una denuncia y piden explicaciones al colegio” (EFIS-2)

“Antes, se pegaban dos niños, y el maestro acudía, y les decía, <venga separaros y daros la mano>, y ya se acababa, pero ahora no, enseguida, expediente disciplinario y a la comisión de disciplina, traslado de expediente, los padres enfurecidos, denuncia en el juzgado” (EMAE-4)

Por otra parte, y así se ha comentado en otras categorías, los profesionales denotan que en la denuncia las personas se interesan más por *lo monetario*, es decir, por una reparación económica, quizás porque sea la más sencilla y la que se llega a promover:

“Jo crec que per una banda es denuncia més coses que abans, per exemple que a algú li trenquen alguna cosa o una baralla de xiquets; la gent vol diners” (EETTS-2)

El final del análisis del escenario social nos introduce en el escenario judicial, obligatorio para adquirir la etiqueta de ACL y distinguirlos de otros que pudieran hallarse en el mismo escenario social.

CAPÍTULO 10

SECCIÓN SEGUNDA

EL ESCENARIO JUDICIAL

10.2.- EL ESCENARIO JUDICIAL

El escenario judicial está delimitado por todo aquello que transcurre dentro del sistema y se identifica con sus actores. Las categorías sobre las que discurre la sección son: tipología de delitos, la Ley Orgánica de Responsabilidad Penal del Menor, la acción de la justicia juvenil, la ejecución de medidas y las asignaturas pendientes. Iniciamos con los tipos de delitos cometidos por los y las ACL; hemos de recordar que en España no hay delitos específicos diferenciados por edades, por tanto son faltas y delitos realizados por adolescentes todos aquellos sujetos al código penal vigente en cada momento.

10.2.1.- Los tipos de delitos

La *impresión generalizada* es que el tipo de delito no ha cambiado con los años. Los delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico han sido y son los principales:

“Para mí, los delitos más representativos son los delitos patrimoniales: hurtos tenemos un montón, además el hurto tonto de llevarse cuatro cosas de un centro comercial; robo con fuerza, ciclomotores sobre todo”. (EFIS-2).

“Siguen con cosas como robos de vehículos a motor, hurtos, robos con intimidación, pero bueno, eso se ha dado casi siempre”. (EGRUME-1).

Se identifican estos delitos con la población de extracción social baja, con perfiles habituales, reincidencia consolidada, etc., en definitiva, es la delincuencia que no sorprende, es decir, la esperada y conocida. En contraposición a ésta se percibe un incremento de la violencia con delitos de agresiones, peleas, etc.:

“Pero luego hay otra delincuencia, el chaval que sale el fin de semana y solo quiere pelearse; hoy en día la agresividad en las relaciones es un tema muy de moda” (ECOLTS-1).

“La percepción de saltarse la ley por pegar a un persona, a su madre o la violencia entre ellos, tampoco se vive. Transmiten como algo inmutable el salir de fiesta y no pegarse, es que es muy difícil no tener un follón o un problema. (...) La percepción de ellos es que la calle está muy mal, que se tienen que defender, (...). Yo creo que la violencia se ha normalizado dentro de su mundo.” (EMAE-4).

Existe una preocupación en los equipos de intervención, tanto de centros como de medio abierto, por las consecuencias de la *doble judicialización*, es decir los delitos de incumplimiento:

“Si, sobre tot en prestacions i en llibertat vigilada. Que no deixa de ser curiós perquè la majoria d’ells ho fan per conformitat, i donen el seu vist i plau que si van a complir, però després no”. (EETTS-2).

“Un incumplimiento puede ser un quebrantamiento, entonces es un nuevo delito que comete el menor y da lugar a un expediente (...) Y si fuera una libertad vigilada (...) la ley posibilita esta modificación de la medida de sustitución por un internamiento. Yo personalmente creo que es inconstitucional, porque estás poniendo una medida privativa de libertad en sustitución de otra no privativa, es decir, más grave”. (EFIS-3).

Algunos delitos destacan y preocupan, como es el delito de violencia doméstica (hijos a padres):

“Básicamente se ha agravado el delito de maltrato, sobre todo el maltrato familiar, también el maltrato de relaciones de afectividad (novios, etc.).” (EJ-2)

“Es el delito que más ha acaecido en estos seis años, antes no se veía. Antes no era una realidad; se podía justificar esto por un problema psiquiátrico, psicológico, un problema relacional, pero algo muy excepcional. Ahora hay todas las semanas casos”. (EETP-2)

Se detectan diferencias importantes en los adolescentes que cometen este delito con respecto a los otros como son: la extracción social, la situación laboral familiar ó situación educativa de los adolescentes (no quiere decir que queden restringidos a estos grupos):

“Creo que pertenecen a otros grupos sociales: menores que están solos con la madre o el padre es periférico, menores que viven con los abuelos, menores que están con sus padres y corresponden a clases medias o medias-altas, también hay casos de sudamericanos con este tipo de delito, rumanos ninguno, claro.” (EMAE-3).

“Si, es el grupo que nosotros llamamos <bueno> que suelen sacar el graduado, hacer un 2º o 3º de la ESO. Pueden llevar un año malo, pero si preguntas es cuando han empezado los problemas en su casa. Pero en primaria y al inicio de la ESO, tienen buenas notas” (EMEST-2).

“Sobre todo familias normalizadas, pero también hay familias desestructuradas, consumidores de drogas que son chavales que no acatan las pautas familiares, y que además como consumen drogas, se les junta todo y entonces la situación es desastrosa”. (EJ-2).

Este tipo de violencia no responde a problemáticas de adicciones, enfermedad mental sino a una violencia instrumental, con la finalidad de obtener aquello que quieren o para imponer sus normas en casa, lo que no

quiere decir que ejerzan la violencia con sus colegas. Habitualmente no tienen otro tipo de delitos y son reincidentes en ese delito:

“No los catalogaría tampoco de ocasionales porque son <delinquentes unidimensionales>; muchos de ellos solo cometen ese delito pero muchas veces, con lo cual son reincidentes con el mismo delito”. (ECOLE-2).

“De los chavales que vienen por el delito del maltrato, casi todos ponen las normas en su casa: buscan la parte débil, si la pareja está separada, les es más fácil. (...) nosotros diferenciamos la violencia entre instrumental o gente violenta, y el 91% de los casos de maltrato a los padres es una violencia instrumental, es para conseguir algo y si lo hacen es porque lo consiguen, ya te digo que normalmente son reforzados.” (ECOLE-3).

“A ver, de 75 niños que escogí para una ponencia, un 25% de los padres estaban consumiendo alcohol o drogas en el momento del ingreso; un 12-14% de padres tenía enfermedad mental de tipo esquizofrenia, trastorno bipolar, síndrome de Diógenes, y una madre que cumplía alguno de los criterios de Muthausen (...) en chavales sobre el 25% también tenía dependencia o abuso de drogas, no recuerdo bien, pero enfermedad mental en chavales no, por lo menos en adolescentes (...) el 50% de la muestra no tenía nada, ni trastorno disocial, ni negativista desafiante, ni abusos, ni dependencia, nada, igual que el 50% de los padres no tenía nada, ni trastorno mental, ni consumo de sustancias, ni depresión”. (ECOLP-1).

Sobre el acoso escolar, los informantes se refieren a él de forma muy colateral y casi siempre junto al delito de violencia doméstica. Esto es debido a que los dos constituyen una *novedad* en el sistema; son delitos de cariz muy diferente. Están inmersos en el mismo, adolescentes socialmente de clase media o media alta (sin que esto excluya a los otros) y son reincidentes en el tipo de delito. El informante que más se refiere al mismo es el GRUME, ya que uno de sus objetivos principales es investigar este delito:

“Ha cambiado por lo del acoso escolar, ahora ya en colegios privados hay acoso escolar, en colegios públicos hay acoso escolar y en colegios concertados hay acoso escolar. Además ahora con la llegada de Internet, el menor encuentra privacidad, se pone delante del ordenador, está solo en la habitación, se pone a hacer cosas en el ordenador, cuelga fotografías de compañeros (...) en los temas de acoso escolar, yo creo que en ocasiones creen que simplemente están bromeando con un compañero, no se dan cuenta del daño que le están haciendo y cuando cuelgan una foto del compañero en Internet no son conscientes de la dimensión que tiene Internet. A veces los traes aquí y se quedan un poco sorprendidos y si ya se sorprenden ellos, lo padres imagínate.” (EGRUME-1).

Los medios de comunicación influyen en que este delito sea ahora más conocido:

“Va por rachas, hay rachas que de repente tienes 3 o 4 denuncias por acoso escolar y en otros momentos que no, en eso también influyen mucho los medios de comunicación” (EGRUME-1).

Respecto al género, las chicas se encuentran muy presentes en peleas, agresiones, robos en tiendas y especialmente en el delito de violencia doméstica (*maltrato a los padres*):

“Muchas veces vienen en pandillas, por ejemplo, que se meten en grandes almacenes y han robado, o que se meten en una pelea. Es un poco raro la chica que viene sola”. (EPN-1).

“Pel tipus de delictes son baralles entre elles i de nuvis, o son robatoris amb intimidació, el típic de furtar el mòbil o coses aixina”. (EMAE-2).

“Ahora tenemos muchas denuncias de hijas en relación con los padres” (EFIS-3).

10.2.2.- La ley orgánica de responsabilidad penal de los menores

En esta categoría hemos agrupado las subcategorías que hacen referencia a diferentes cuestiones de la Ley del Menor. Los discursos profesionales aludieron a la relación de la ley y su dimensión educativa, a las continuas modificaciones, a la percepción social de la misma y al eterno debate sobre la modificación de la edad penal de los menores.

10.2.2.1.- Una ley con vocación educativa.

La Ley 5/2000, tal y como se redactó, es una ley que prima la finalidad educativa y el interés del menor, supuso grandes avances con respecto a legislaciones anteriores de carácter tutelar⁴³⁸:

“Si nos creemos que el menor es una persona en evolución, que su madurez se va alcanzando conforme se va enfrentando a problemas y que la primera ley (la ley 5/2000) tenía una clara finalidad educativa”. (EAB-1).

“Un cambio muy bonito fue separar protección de reforma. El espíritu de la ley de hay que reeducar también fue muy bueno, y ver que los jueces empezaron a poner medidas educativas”. (EMEST-1).

“La idea por la cuál la ley empezó a funcionar: el aspecto resocializador de la misma; el aspecto reeducativo; el creer en el chaval, como chaval.” (ECOLE-2).

⁴³⁸ La Ley que sentó las bases de la Ley 5/2000 fue la Ley 4/92, redactada de forma urgente y considerada transitoria a partir de la Declaración de Inconstitucionalidad en 1991 de la Ley de Tribunales Tutelares de Menores, vigente en ese momento.

A partir de esta consideración se pidió que valoraran los aspectos más importantes y positivos, resaltando la flexibilidad de la ley, el rol del equipo técnico y el respeto a los derechos del menor:

“La possibilitat de suspendre una execució, o modificar una mesura, la flexibilitat de les mesures”. (EAB-3).

“Trobe positiu que es respecte els drets del menor (...) la labor de l'equip tècnic, l'elaboració d'informes, l'exploració, les propostes concretes que són respectades, és positiu (...) les diferents mesures (...) que l'esperit siga educatiu”. (EETTM-1).

“Flexibilidad, alternativas de medidas, otra cosa es que se cumplan o no, y el interés del menor, no se cumple, pero es positivo que la ley lo plantee” (ECOLTS-1).

Asimismo, debían valorar las cuestiones negativas o que dificultaban la consecución del superior interés del menor, focalizando como aspectos más perjudiciales: la carencia de inversión económica en la misma, la demora del proceso, la falta de respuesta a adolescentes con trayectorias muy consolidadas, la burocratización de la misma y el abuso de las medidas de internamiento y cautelares:

“Si tens en compte que hi ha llista d'espera per a complir les mesures, que no n'hi ha prou diners per a visitar els menors, si ens obliguen a fer les guàrdies, etc., per tant pense que el menor, certament importa poc (...) és una llei que requereix molt d'esforç econòmic i personal, i no s'ha invertit diners en dotacions econòmiques, ni de personal.”(EETTM-1).

“En chavales que llevan una carga de delincuencia importante, problemas de violencia muy enquistados, problemas de consumo, ahí no tenemos armas”. (EETP-2).

“La part negativa és que s'abusa molt de cautelar.” (ECOLE-1).

“La burocratización del proceso, mucho papel, mucha tramitación que al final hace perder un poco el sentido de la medida”. (EAB-2).

“La dilación del tiempo; el tiempo desde que se comete el hecho y el tiempo en que tarda en ejecutarse la medida; la falta de técnicos para que haya un mayor seguimiento a la hora de ejecutar las medidas; luego también que los menores vuelven a su ambiente, entonces intentar buscarle un trabajo al menor para apartarlo de ese ambiente. Pero esto es una utopía, porque hacen falta tantos medios”. (EJ-2)

10.2.2.2.- Una ley en continua modificación

Todos los informantes razonan que se ha modificado la ley sin la existencia de estudios, investigación, valoración de resultados de eficacia, etc.,

y conciben que se haya *incumplido* la propia ley que recoge en sus propias disposiciones el sometimiento a una evaluación de los resultados⁴³⁹:

“Para mí, la mayor crítica es la falta de rigor como propia ley; cuando se aprueba la ley, en las disposiciones finales dice que al cabo de 5 años se valorará el resultado, y nadie a valorado a nadie, y a mí me parece una falta de imprudencia absoluta”. (EMAE-4).

A excepción de la policía, el resto de informantes consideran que la modificación de la LORPM ha contribuido a desnaturalizarla en su función educativa y que cada una de las modificaciones ha sido para endurecerla:

“Llevan un camino de desnaturalizar el espíritu de la ley y de volver al palo duro a los menores. Aplicar el código penal, puro y duro, a un menor supone dar por sentado que si ese menor es recuperable para la sociedad se recuperará, y si no, el día de mañana será un delincuente que aumentarán los presos.” (EFIS-1).

“Y en cada una de las reformas que ha tenido la Ley 5/2000 se han ido olvidando de la faceta educativa y cada vez más van buscando la sanción. De hecho, con la última 8/2006 tienes un agravamiento y (...) con el código penal del 73, con los atenuantes por minoría de edad, haber consumido, un homicidio aplicado a un chaval de 16-18 años se le podría quedar de 4 a 7 años de prisión, tumbado sin hacer nada”. (EAB-1).

“Les modificacions de la llei les trobe amb falta de justificació, més restrictives: el que es jutja és el delict. Cada vegada restringint i reprimint més, però no veig que siga una llei ni integradora ni reeducadora.” (ECOLE-1).

10.2.2.3.- La percepción social de la ley

Se han incluido dos matizaciones de la percepción social, por un lado la visión de profesionales de la acción judicial y social que no intervienen directamente con los ACL y por otro, el imaginario social que se transmite a partir de los medios de comunicación; por ello es fundamental conocer qué piensan los *colegas* y personas con las que se relacionan, sobre la intervención judicial y social con los ACL.

La concepción colectiva gira alrededor de dos representaciones: el ACL como víctima de la sociedad, es decir adolescentes sin oportunidades, con

⁴³⁹En su disposición adicional quinta dice que: *“El Gobierno dentro del plazo de cinco años desde la entrada en vigor de esta Ley Orgánica remitirá al Congreso de los Diputados un informe en el que se analizarán y evaluarán los efectos y las consecuencias de la aplicación de la Ley”.*

carencias sociales y una segunda forma, la concepción del ACL como victimario es decir, adolescente agresivo, mala gente, delincuente:

“Però molta gent et diu que són mala gent i cal endurir la llei, i alguna gent et diu que són xavals que no han tingut oportunitats, que són el que han sigut els pares. Però molta gent pensa que, més tancats haurien d’estar.” (EMAE-2).

“Gentuza, calaña; lo ven como el núcleo último de delincuencia de la sociedad, una imagen muy oscura.” (EFIS-2).

Los estereotipos sociales funcionan ampliamente en el ámbito de los ACL, es decir, la sociedad ha clasificado quien o quienes son los delincuentes juveniles y quienes no lo son. Esta clasificación del fenómeno produce que las instancias de control actúen también reforzando la *estigmatización* y el *etiquetaje*:

“Generalment, l’estereotip que tenen és de gent d’extracció social molt baixa, d’una ètnia en concret, i de delictes de baralles i robatoris. Ara veuen això de la violència als pares i se sorprenen molt”. (ECOLE-1).

“Hay uno policial y es que desde el coche patrulla se ve desde cintura para abajo (...) la detención es selectiva (...) ver una minoría étnica es un factor de intervención policial; el sistema penal tiene sus filtros selectivos y en estos momentos el de la extranjería yo creo que es uno importante” (EMAE-4).

La percepción social es *culpabilizadora* y *desconocedora* de la acción profesional. Habitualmente es de *permisividad* de la ley, de falta de acción contundente por parte de las instituciones de control; incluso entre los profesionales del derecho o de la judicatura que interviene con adultos, existe una visión de ser un tema *menor* en el ámbito judicial, carente de importancia:

“Que es muy permisivo. Pero los que no intervienen en el procedimiento de menores, son muy desconocedores.” (EAB-2).

“Los compañeros piensan que lo del menor es un tema menor. Luego, mucha gente que piensa que aquí no pasa nada, que entran por una puerta y salen por otra, lo que siempre se ha dicho de los adultos, ahora se dice de los menores.” (EFISC-1).

Los medios de comunicación tanto prensa, radio o televisión, informan y generan opinión pública; su acción y forma de transmitir el fenómeno orienta e influye en la política judicial y social. Existe unanimidad al considerar que los medios de comunicación han influido desde la *alarma social*, aproximándose al fenómeno desde el sensacionalismo y el espectáculo:

“El interés de los medios de comunicación no es la recuperación de los menores, ni el tema pedagógico. Lo que de verdad es noticia para ellos son los asesinatos que cometen los menores, como si todos los días hubieran menores que cometen asesinatos. La noticia de menores nunca es una noticia informativa, sino sensacionalista”. (EFISC-3).

La información que se transmite provoca que socialmente solo haya un discurso y por tanto se carece de la pluralidad y confrontación necesarias para establecer un debate social, instaurándose el *pensamiento único* de necesidad perentoria de endurecer la ley:

“Mi juicio es escaso pero como dice Chomsky, la apropiación del discurso unificado es brutal, y da igual que sean los llamados progresistas, que los conservadores, que los liberales, las doctrinas que se dan es el endurecimiento de las penas.” (EMAE-1).

Las modificaciones continuas de la ley sólo se explican por la presión social generada por los medios de comunicación y su forma de transmitir la información relativa a los ACL, focalizando en las víctimas y en los derechos de las mismas como elementos contrapuestos a la intervención con los ACL:

“Creo que se ha legislado mucho por presión social. De hecho, la exposición de motivos de la última reforma lo expresa claramente, que hay presión social y eso influye, y aunque los datos no sean alarmantes pero la población está alarmada y quiere una respuesta. Yo creo que no es demagógico decir que hay una influencia”. (EAB-2).

A través de los medios de comunicación se construye una imagen de los adolescentes y jóvenes distorsionada, configurada por una sociedad del adulto frente al adolescente, sobre el presupuesto de la *peligrosidad de los adolescentes y jóvenes*:

“Yo siempre que la gente me dice eso de que los adolescentes cómo están, les digo <a ver, ¿cuántos adolescentes entre 15-17 años en España saldrán un sábado?> cientos de miles, y se drogarán, beberán, etc. Y luego coge todos los periódicos de sucesos del lunes y vamos a ver cuántos incidentes hay y saquemos un porcentaje”. (ECOLE-2).

“Se crea una sensación de que todos los jóvenes son malos, son violentos, que todo son delitos gravísimos; que son normales las violaciones y asesinatos, cuando son poquísimos.” (EFIS-1).

La acción de los medios provoca a su vez que aumenten las denuncias, es decir, cada vez más personas ponen en conocimiento de las instancias policiales y judiciales las infracciones y hechos delictivos de los adolescentes. Esto es juzgado por los informantes como un arma de doble filo: por un lado

supone una mayor conciencia social, fundamentalmente sobre infracciones de violencia doméstica (hijos-padres) y *bullying escolar*, delitos que hasta ahora se estaban produciendo pero eran desconocidos por las instancias de control; por otra lado, supone un aumento y un *desplazamiento de los social hacia lo judicial*, la sociedad entiende que las instancias judiciales son el ámbito idóneo de solución de problemas de conflictividad, relacionales, etc.:

“Si, la violencia intrafamiliar y el bullying, aunque menos y esos han venido por presión mediática.” (EMAE-3)

“Y también el fomento de los medios de comunicación a denunciar, que está bien intencionado cuando es por ejemplo en los casos de maltrato” (EAB-2)

“Y yo pregunto: ¿lo de las palizas es nuevo? Hace 10 años te rompían los cojones en una portería, no era delito (...). Si en nuestra época hubiera habido teléfonos móviles y se hubiera grabado.” (ECOLTS-1)

10.2.2.4.- El eterno debate: la recurrente cuestión de la edad

Existe una discusión permanente sobre a qué edad un menor debe ser responsable penalmente ante la sociedad, y en consecuencia, coexisten propuestas en firme defendidas por partidos políticos y colectivos profesionales y sociales que instan a establecerla a los 12 años; en menor medida o con menor relevancia mediática, existen otros colectivos que consideran que la edad civil y penal debe ser la misma, es decir, 18 años. El debate nunca es sosegado ya que se ve influido por los medios de comunicación cuando aparecen *brutales asesinatos* donde han participado menores⁴⁴⁰, generándose una presión mediática a favor de situar la edad penal en los 12 años, aumentar las *penas* en medio cerrado, etc. La LORPM, estableció la franja de edad de acción entre los 14 y los 18 años, y en su Art. 4⁴⁴¹ permitía su aplicación a jóvenes entre 18 y 21 años, aunque en una de sus reformas⁴⁴² se procedió a su derogación quedando actualmente en el intervalo de 14-18 años.

⁴⁴⁰ Conocidos son el caso de Sandra Palo, asesinada el 17-5-2003 por cuatro jóvenes, tres de ellos menores; el de Maore en Ripollet el 7-11-2008, donde uno de los acusados es menor; en la misma línea el de Marta del Castillo, el 17-3-2009. Todos estos brutales asesinatos generan la recogida de firmas por las familias, páginas Web, asociaciones, etc., solicitando la modificación y endurecimiento de la LORPM.

⁴⁴¹ Recogía una aplicación muy matizada en función de la gravedad, reincidencia, etc.

⁴⁴² En la Ley 8/2008, de reforma de la Ley 5/2000, se elimina esa posibilidad.

Las opiniones de los informantes son divergentes; los actores del ámbito judicial se posicionan en que ha de coincidir la edad penal y la civil en su límite máximo :

“Que se aplique la ley a los de 18 tal y como están los centros lo veo excesivo, de todas formas se ha suprimido en la reforma”. (EJ-3).

“Yo creo que con 18 es correcto aplicar la jurisdicción de adultos. Si hoy en día ya hay un retraso, y nos metemos con 18 y 19 años ejecutando medidas”. (EFIS-2).

“Si tu eres mayor de edad con 18 años, tienes derecho a votar, a poder sacarte una licencia de armas, la licencia de un vehículo que puedes ocasionar un accidente. (...) yo creo que ya sabe lo que está bien y lo que está mal” (EAB-1).

Los informantes del ámbito social abogan por regular de forma especial ese tramo de edad, bien en la jurisdicción de adultos o bien en la de menores, puesto que la entrada en centro penitenciario favorece la trayectoria delictiva:

“Yo no sé si esto debería de estar recogido en el código penal o en la ley de menores, pero creo que el código penal debería diversificar los tipos de medidas y recoger para algunos casos el espíritu que hay en el diseño de medida de menores”. (EMAE-3).

“Jo crec que això no és correcte, perquè mira, hi ha xavals que amb 18 anys podrien estar en aquesta legislació i entren al centre (penitenciari) i allà la dinàmica els agarra, i ja no ixen, això els marca”. (EMAE-2).

Respecto al límite inferior, es decir, la aplicación de la ley a los menores de 14 años, la controversia y la disparidad de criterios en el conjunto de los entrevistados es absoluta. Unos consideran necesario juzgar a menores a partir de los 12 años; otros que es un síntoma más de la orientación del sistema hacia la *judicialización* de lo social. Coinciden todos en que el *sistema de protección* no actúa diligentemente. Los partidarios de situar la edad penal a los 12 años, lo consideran el argumento fundamental y los que no están de acuerdo, proponen que se modifique el *sistema de protección* para que actúe de mejor manera y con más recursos:

“Yo si pienso que con la nueva ley podrían haber bajado un poco la edad penal, porque hay muchos menores que tienen muchos delitos antes, pero no se puede hacer nada porque están en protección”. (EJ-2).

“Abaixar la llei de 14 a 12 anys, crec que no cal sempre hi hagen uns serveis socials bons que treballaren amb estos menors de 14 anys”. (EETTM-1).

“Es un punto polémico (...) hay muchas veces que con los chavalines de 14 años llegamos tarde. Es una faena que a un nano de 12 años lo judicialicen,

cierto: sería mejor que el sistema de prevención funcionara, pero la realidad que tenemos es así (...)". (EETP-2).

Como se puede comprobar, lo expuesto en esta categoría se encuentra totalmente relacionado con lo señalado en la categoría de prevención y protección expuesta en el escenario social.

10.2.3.- La acción de la justicia juvenil

En esta categoría se ha agrupado todas las subcategorías relacionadas con la acción de los juzgados de menores. Se incluye específicamente todo lo referente al proceso judicial. Las subcategorías tratadas son: de la demora del proceso a la celeridad para situaciones singulares, de la preocupación de los ACL a la preocupación por la víctima (la acusación particular y la responsabilidad civil), la dimensión educativa del proceso, el derecho o el privilegio a la defensa, la controvertida conformidad, del interés superior del menor al interés superior del proceso, la desjudicialización (de la selección de los sujetos a la escasez de su utilización), la imposición de medidas y el sistema complejo en su coordinación.

10.2.3.1.- De la demora del proceso a la celeridad para situaciones singulares

Durante el proceso se producen demoras que en su conjunto generan la sensación de impunidad:

"El último estudio que medimos la demora estábamos en 21 meses entre que el chaval delinquía y comenzábamos a trabajar, eso es una barbaridad, en un chaval es toda una vida y muchas veces tienen la sensación de impunidad, porque hacen algo los pillan, pero hasta que llega." (EMAE-1).

"Malo es cometer un delito y que no te pillen, pero que te pillen, te condenen y te digan que te ponen un castigo y nadie te llama hasta año y medio después para ejecutar el castigo, no tiene sentido". (EFIS-1).

Las consecuencias de esa impunidad no son para todos iguales, depende de las reacciones familiares, ya que existen padres que adoptan medidas con sus hijos a partir de la notificación policial o judicial:

"Creo que en el grupo de chavales que es la primera vez que vienen y es difícil que repitan, no afecta especialmente porque la familia interviene en ese tiempo." (EETTS-2).

En los adolescentes con situaciones familiares y de contexto, de mayor vulnerabilidad y exclusión social, la dilación del proceso genera sensación de impunidad, es decir, no visualizan las consecuencias a medio o largo plazo de sus conductas, ya que a corto plazo siguen en la dinámica sin que aparentemente se produzca ninguna acción:

“Y muchos de ellos siguen delinquiendo y luego no saben porque se les juzga, porque no ha pasado nada en 21 meses” (EMAE-1).

“Lo que és la responsabilització del fet, està clar que quan més a prop millor, és que per a ells és molt de temps, i no és efectiu i et diuen < aquello ahora, vienes tú>” (EMAE-2).

“Mal, porque en ellos se crea una actitud de invulnerabilidad a nivel legal tremenda, porque además te lo dicen, < a mí nunca me pasa nada> Chavales que tiene dos expedientes de uno, dos, tres (...) como no hay buena coordinación entre los jueces, los fiscales, etc., se le pone a este chaval medidas de libertad vigilada, que ni se empiezan a ejecutar, y este chaval continua por la calle delinquiendo y no pasa nada, y su actitud es esa”. (EETP-2).

Los procesos con adolescentes en general y con aquellos que se hallan en situación de vulnerabilidad, son *frágiles* y de *reequilibrios constantes* por lo que una situación de espera puede provocar lo contrario de la finalidad de la ley:

“Para un menor el tiempo se le hace interminable, y si ya tiene 20, dejemos correr el tema. Y aquellos que tienen varios temas y cuando han terminado uno y creen que están limpios, vuelven otra vez a empezar y si ya estaba un poco reinsertado y los vuelves a meter en el saco de manzanas podridas, al final se terminan contaminando (...) Es que para algunos que se han reinsertado realmente porque han tenido ese apoyo y cuando pasa un año y medio, entonces viene el juicio, y la justicia normalmente los machaca”. (EAB-1)

La demora también afecta a la imposición de la medida, ya que un proceso que se dilata en el tiempo no tiene en cuenta los cambios del adolescente:

“Además, los informes se hacen y han pasado 6 meses, en teoría se tendrían que haber hecho a los 10 ó 15 días, pero eso no es cierto, entonces cuando llega el informe ya está anticuado. Yo muchas veces al equipo técnico le insisto: ¿esa medida es la adecuada ahora?, claro el problema que tiene el representante del equipo técnico es que no se pueden entrevistar”. (EJ-1).

Toda norma penal en su esencia quiere ser preventiva, evitar que los hechos vuelvan a suceder; para los informantes, la *demora* precisamente va en

contra de la efectividad de la norma, no sólo para el ACL que ha cometido la infracción sino como norma preventiva y disuasoria en la sociedad:

“Lo que genera efecto preventivo en las leyes penales no es la dureza de la ley sino la efectividad de la misma, la inmediatez con que se produce, creo que es mucho más efectiva una pena privativa de libertad corta inmediatamente después del delito que una larguísima después de dos años. Es como si hicieran el cálculo de <yo te voy a matar a ti, pero si me pones un año más ya no te mato>. Yo creo que el factor disuasorio es que yo sepa que si te mato, inmediatamente me cogen”. (EMAE-4).

No todo es demora, también se funciona con *celeridad*, es decir, en los delitos de violencia doméstica no hay demora, y no siempre porque sean hechos muy graves o haya riesgo de fuga:

“Normalmente no son agresiones muy graves, suelen ser del tipo de empujones, zarandeos, etc.” (EJ-2).

“Luego también, ahora hay muchos delitos de maltrato intrafamiliar en los que los fiscales se ven muy abocados a pedir medida cautelar, cuando yo creo que hay que ponderar”. (EAB-2).

Como elemento fundamental que diferencia este delito y la acción del sistema, es que el tiempo que el menor va a estar ingresado viene marcado prácticamente por el criterio del equipo técnico del centro, puesto que entran en cautelar y en los informes iniciales se solicita al juzgado el tiempo necesario para modificar la conducta, confirmándose en la resolución judicial, situación que no pasa en los otros tipos de delitos:

“Si, cautelar, se hace el informe, se hace el juicio y se toman medidas firmes; dependiendo cómo va el caso, pedimos 9 ó 12 meses, o 6 si es bastante ligero. Si que nos hacen caso”. (ECOLP-1).

La acción de la justicia está relacionada con la acción de los padres, ya que los padres toman la iniciativa de denunciar, los fiscales actúan con *celeridad* y el tiempo de la medida es el que aconseja el equipo técnico y se despliega una intervención muy pautada⁴⁴³:

“Los padres, cuando llegan a denunciar, ya han pasado por etapas muy malas es decir, no denuncian a la primera de cambio, denuncian cuando ya no saben qué hacer, cuando ya están en la última situación y se les ha ido tanto de las manos, que en ese momento es cuando empiezan a denunciar, pero el maltrato ya viene de antes.” (EJ-2).

⁴⁴³ Al menos en la Colonia San Vicente Ferrer, que ha pasado a ser el programa de referencia.

“Esto también viene por la cultura de los padres, claro, un padre con cultura es capaz de ir a hablar con los fiscales, un padre gitano eso jamás lo haría, por ejemplo”. (ECOLE-3).

10.2.3.2.- De la preocupación del ACL a la preocupación por la víctima: la acusación particular y la responsabilidad civil.

Dos elementos que han introducido las reformas de la ley son, la acusación particular y la responsabilidad civil (como posibilidad de tramitación conjunta con el proceso penal). La acusación particular es vista por los informantes como uno de los aspectos más negativos y que más *violenta* y *desnaturaliza* al propio proceso, ya que con ella se produce un desplazamiento de la preocupación del menor al perjudicado o víctima:

“A que cada vez importe menos el menor y más el perjudicado, una represión cada vez más fuerte, menos pedagogía y más mano dura”. (EFIS-3).

La acusación particular busca la *venganza* y no sólo se centra en la responsabilidad civil sino que propone medida. Y para ello, dispone de acceso al informe del equipo técnico. Para los informantes es una evidencia de la transposición de la justicia de adultos a la de menores:

“Hay compañeros de acusación particular que vienen del mundo de adultos y no han tocado nunca el mundo de menores y ves que buscan los 8 años de internamiento a saco, más los 5 de libertad vigilada.” (EAB-1).

“Negativa, per una qüestió legal, si fora solament per la responsabilitat civil, jo no tindria cap inconvenient però no es el fet només de proposar proves, etc., sinó que proposa mesura també”. (EAB-3).

“Lo que ocurre es que la acusación particular, cuando interviene, es con deseo de venganza (...) no piden medida piden pena (...) no son abogados de oficio sino de pago”. (EJ-1).

Anteriormente, la responsabilidad civil se tramitaba como pieza separada y ahora se realiza todo en un mismo procedimiento. Respecto a ello, los informantes se posicionan en contra, dado que supone, como algunos subrayan, la introducción del *aspecto económico* afectando de forma importante al proceso:

“El tema de responsabilidad civil hace que el proceso se centre mucho en el aspecto económico y no en el aspecto educativo, y luego el endurecimiento de las medidas” (EAB-2).

“En mi opinión si dejas entrar a un perjudicado en un procedimiento, empezamos a discutir otro cosa al margen del interés del menor como es el interés del perjudicado (...) y un procedimiento que tenía características especiales que lo diferenciaba del procedimiento de adultos se normaliza porque se va adaptando; es decir, tenemos unos hechos, unas consecuencias civiles por lo tanto hay que establecer unas responsabilidades penales y una satisfacción civil del perjudicado”. (EFIS-3).

En este punto, los letrados de la defensa matizan que la introducción de la responsabilidad civil, si bien está produciendo los efectos negativos destacados anteriormente, también conlleva a que el menor esté mejor informado de lo que se le solicita y de las consecuencias, ya que anteriormente se podía conformar con la medida y posteriormente venía la responsabilidad civil, por lo que, a su juicio, se producía una indefensión:

“El que existiera una pieza de responsabilidad civil separada lo que hacía era dilatar los procedimientos y además tenía un efecto práctico muy pernicioso que era que llegaban a conformidades penales sin saber si el fiscal o la víctima iba a exigir responsabilidad civil”. (EAB-2).

El equipo técnico considera que la introducción de la acusación particular y de la responsabilidad civil está perjudicando el proceso de mediación ya que la víctima está pendiente o tiene interés en el resarcimiento económico, por lo que renuncia a la mediación o la dilata:

“Ahora, te dicen -pues si me pagan sí, si no, pues no, me han hecho daño y yo quiero cobrar- Ha habido unos factores que están afectando al trabajo de la mediación”. (EETP-2).

10.2.3.3.- La dimensión educativa en el proceso

La ley se declara en su exposición de naturaleza *formalmente penal pero materialmente sancionadora-educativa*⁴⁴⁴. La dimensión educativa forma parte del proceso, iniciándose con algo tan fundamental como la utilización de un lenguaje adaptado y comprensible para el adolescente. El procedimiento ha perdido la dimensión educativa. Cada vez más es un procedimiento *penal* donde ya sea por carencia de medios, inercias, disfunciones, va laminando la parte educativa y va trasladándola sólo a la ejecución de medidas o en el caso de la mediación, al inicio de ésta:

⁴⁴⁴ Exposición de motivos Ley 5/2000.

“Actualmente yo creo que prima el castigo a nivel judicial. Lo educativo creo que viene después en la ejecución de la medida por parte de los centros” (EAB-1).

“Y por no hablar del lenguaje que utilizan los jueces y los fiscales en los juicios y nosotros hacemos de traductores no para los menores extranjeros sino para los de aquí, porque no entienden nada, de lo que se les dice (...) Están asustados (...) algunos se enteran y otros no (...) Algún marroquí ha venido sin saber donde ha ido, ni por qué (...) Luego hay chavales que entienden perfectamente lo que ocurre en un juzgado, y a lo mejor tienen abogados privados que se mueven y les explican (...) Este sector nuevo del maltrato, están súper enterados de todo. Pero el pobre gitano que no sabe leer y escribir, no se entera y se lo tienes que explicar”. (EDIAE-1)

10.2.3.4.- El derecho o el privilegio a la defensa

Los informantes consideran que el rol otorgado a la defensa supuso un avance importante en el proceso judicial, pero actualmente está condicionado por la saturación de los juzgados y la despreocupación de los abogados:

“Pero a veces, en una guardia tienes que asistir a 15 menores, pensar, escuchar, ver los expedientes antes, es prácticamente imposible, hablar con la familia, explicarle las cosas, darles un montón de papeles, y no hay tiempo” (EAB-1).

“Los chavales han visto un tiempo total de diez minutos a su abogado, cinco minutos en la declaración de fiscalía y cinco minutos antes del juicio, y yo creo que salvo contadas ocasiones el abogado no se ha leído ni el expediente del caso, luego hay excepciones, y gente que lo hace muy bien” (EMAE-1).

“La entrevista previa en general (abogado con el adolescente previa a la exploración), parece que no se utiliza. Yo la utilizo siempre y creo que es fundamental” (EAB-2).

10.2.3.5.- La controvertida conformidad

La conformidad supone que el menor acepta los hechos, los reconoce y esto conlleva una menor penalización o un trato más favorable. Las opiniones sobre la misma son divergentes: para algunos informantes supone un gran ahorro de tiempo en el procedimiento por lo que se inicia antes la intervención; para otros supone una responsabilización del adolescente; y otros consideran que es una perversión del sistema, ya que se acaba buscando la misma como finalidad:

“Moltes vegades els advocats, un xaval diu que ell no ha sigut, i tots pressionen al xaval perquè es conforme, i al xaval no l'escolten, i l'advocat és el primer i si

han convençut a la mare ella els dius<que te conformes> i això passa molt. I es que una conformitat és més fàcil per a ells i clar tots volen, i inclús diuen <si no ha fet aquesta n'ha fet un altra>, i clar això. No els agrada gens que se suspenga un juí, i ale, ale, a buscar la conformitat com siga, ja que ahí acaba tot” (EMAE-2).

Asimismo, la búsqueda de la conformidad produce asimilar el procedimiento al de adultos y proceder a la negociación de la medida:

“Pues porque las conformidades les quitan un montón de meses y te puede cambiar el régimen del internamiento: ¿tres meses en cerrado o seis en el semiabierto? Pues me conformo. ¿Qué harías tú?” (EDIAE-2).

En la justicia juvenil, todas las figuras son controvertidas, entre la función que se les atribuye y la salvaguarda del *interés superior del menor*; esto comporta que los abogados defensores puedan realizar dejación de su función de defensa, buscando la conformidad:

“Hay una tendencia muy proteccionista de los abogados en los procedimientos de menores, y creo que no es nuestro papel. Nuestro papel no es pensar en lo que va a ser más bueno para el menor, sino atender sus demandas y defenderle si él quiere ser defendido con los instrumentos que la ley nos da. No pensar que una libertad vigilada puede venirle bien porque su familia está muy desestructurada, creo que no es papel del abogado y es muy habitual esa tendencia” (EAB-2).

10.2.3.6.- Del superior interés del menor al superior interés del proceso

La organización de un juzgado de menores, en cuanto al reparto de los asuntos que entran, es otra de las cuestiones que preocupan a los informantes. La mayoría coincide en que el reparto por *diligencias preliminares* garantiza la imparcialidad del juez ya que conoce únicamente del asunto a enjuiciar, pero también produce una dispersión de los asuntos, una pérdida de globalidad del adolescente y su situación:

“Aquí se funciona por diligencias preliminares, y creo que eso no ayuda a tener una visión general del niño. Un ejemplo, hay chavales que tienen 10 expedientes abiertos, y a lo mejor 2 los tiene el juzgado nº 1, dos el nº 2 etc., y cada fiscal lleva un procedimiento (...) no es beneficioso para el niño porque se toman decisiones sin valorar cual es la situación global” (EETP-2).

Se produce una *desresponsabilización* del sistema, desplazando el superior interés del menor por el interés en el proceso:

“Altra cosa que també afecta es el continu passeig dels menors als jutjats, i que duen malament. Jo no sé perquè un mateix jutjat no porta totes les coses d'un

menor, concentren en un matí més d'un juí, etc.; deu vegades a un jutjat es una barbaritat i al menor li afecta. Semblen part del mobiliari auxiliar (...); No es repartir que un jutjat tinga mes causes que altre, pot haver-hi diferències entre un i altre, és qüestió d'organitzar i voluntat.” (EAB-3).

Una informante proveniente de juzgado único⁴⁴⁵, señala que su experiencia en ello es positiva, porque permite conocer mejor la situación del adolescente y actuar en consecuencia:

“Bueno es que hay más control, ya conoces lo que traía el chaval; los que eran reincidentes eran siempre los mismos; en Castellón, una ciudad pequeña veías un poco el seguimiento, para bien o para mal de los chavales, conocías al chaval, a la familia, etc.” (EJ-2).

Otra cuestión importante es que la supervisión de la ejecución fuera únicamente realizada por un juzgado, ya que ello favorecería las modificaciones de medidas y posibilitaría actualizar las situaciones que se van produciendo en el adolescente y en los equipos:

“Yo creo que sería bueno que hubiera un juzgado único en ejecuciones, que además es lo que la ley marca, y unificaría el seguimiento de las ejecutorias en un juzgado, así se podrían coordinar unas medidas con otras.” (EMAE-3).

Respecto a la saturación en los juzgados de menores, jueces, fiscales y abogados coinciden en señalar el colapso de éstos por falta de medios personales, cuestión fundamental ya que es difícil disponer del sosiego necesario para realizar los procesos de forma educativa, los diagnósticos completos, la coordinación necesaria:

“Faltan medios, y los medios son los que tenemos. Hay 11 fiscales más la coordinadora; la coordinadora va a los temas civiles, es decir, acogimientos, tutelas, etc., y coordina y revisa lo de sus compañeros. Sus compañeros, si hay 12.000 asuntos de media, salen a 1000 y algo asuntos al año; eso significa 3 asuntos al día, todos los días del año incluidos vacaciones, sábados y domingos. Hay cuatro juzgados, si los juzgados tienen que hacer las cautelares, los juicios, poner sentencias, ver la ejecución, las piezas de responsabilidad civil, [...], vamos a ser razonables, no se puede funcionar así” (EAB-1).

El equipo técnico es uno de los elementos principales de diferenciación con la justicia de adultos; su función principal es el diagnóstico de la situación y la orientación de la medida en el interés superior del menor:

⁴⁴⁵ Existen provincias con sólo un juzgado de menores, por lo que el procedimiento del menor, aunque tenga más de una causa, es llevada por el único juzgado y supervisada por el único juez.

“El paper que es dóna a l’equip tècnic, abans era zero, entre l’advocat, fiscal i jutge, es feia i desfeia, i com a màxim si el director del centre tenia carisma, faria quelcom. Ara els equips tècnics han de dir i donen una visió més ampla del menor que es tenia abans” (ECOLE-1).

Todos los informantes consideran que su labor es fundamental por lo que debe ser un equipo con suficiente personal para realizar su papel con las garantías necesarias:

“Tiene muchísimo poder, de ahí el peligro que tiene que el equipo técnico no tenga los medios porque la orientación que hace es muy importante.” (EJ-3).

“Faltan psicólogos, trabajadores sociales y educadores (...) El problema es que no están poniendo los medios para ejecutar la ley y, eso se nota en la tardanza de la elaboración del informe del equipo técnico sobre todo.” (EFIS-1).

Los equipos técnicos no pueden realizar diagnósticos operativos y orientar la medida con la celeridad que requiere la justicia juvenil: los informes acaban realizándose con un retraso importante, seis ó más meses, desvirtuando precisamente la naturaleza de su labor:

“Creo que está diseñado como garante de la dimensión educativa, y creo que es una función que sí que hacen en muchos casos. En otros casos, y por falta de medios personales, puede llegar a ser un obstáculo para el sentido educativo de la medida, por ejemplo, aquí en Valencia, hacen un informe psicológico y uno educativo del menor que lo hacen profesionales distintos, y eso significa más tiempo y retrasos (...) en casos de hechos menores o faltas, el retraso por los informes es importante y a lo mejor no se requeriría un informe tan completo como los habituales, y menos dos informes”. (EMAE-3).

Los informantes consideran que además de personal insuficiente se une la forma de contratación de la Conselleria como prestación de servicios⁴⁴⁶, donde algunos profesionales perciben por informes realizados. Asimismo solamente disponen de 30-45 minutos para realizar la entrevista de diagnóstico (no pueden desplazarse a domicilios) y han de contrastar la información y el diagnóstico con los centros escolares, servicios sociales, etc.:

“Los equipos técnicos cobran por informe realizado, llegan a 200 informes y acaban el trabajo porque ya no les pagan más. Es una vergüenza. Eso se solventará creando equipos nuevos y ampliando plantilla” (EJ-1).

“Es absurdo estar pagando a unos técnicos para que hagan el trabajo administrativo. Luego está nuestro trabajo específico, las entrevistas, la

⁴⁴⁶ En el momento de las entrevistas eran 6 TEMEN (técnicos medios especialistas en menores), 3 trabajadoras sociales, 3 psicólogos como personal de la Conselleria y 5 psicólogos en prestación de servicios.

reflexión, la puesta en común, llegar a un acuerdo de diagnóstico, elaborar un informe y una propuesta y asistir a juicios” (EETTS-1).

Durante el proceso, cabría garantizar un correcto conocimiento de la situación del ACL, en cuanto a problemas de adicciones, con la intención de adecuar la medida a imponer, ya que en aquellos ACL donde la adicción a sustancias esté suponiendo una consolidación de su trayectoria delictiva, el sistema debería ajustar su respuesta:

“Muchas veces lo que falla es que no hay médico forense y él no lo solicita, a veces tienen problemas de consumo pero como no se diagnostica” (EMAE-1).

“Cuando yo exploro a un menor y le leo sus derechos, uno de ellos es que me diga si ha tenido problemas con drogas, alcohol o mental para que lo vea un médico forense (...) ninguno me lo ha dicho nunca (...) en muy pocas ocasiones hacen referencias a contactos con drogas, salvo que los hayan cogido con drogas y estén involucrados en un delito contra la salud pública. Los que están mejor informados saben que si dicen que ellos son consumidores pues no les va a pasar mucho”. (EFIS-1).

10.2.3.7.- La desjudicialización: de la selección de los sujetos a la escasez de su utilización.

De la desjudicialización, en base al principio de oportunidad en cualquiera de sus modalidades⁴⁴⁷, se beneficia mayoritariamente la población de extracción social media o alta, ya que disponen de mayores recursos económicos, aparente estabilidad y de un mayor conocimiento de la normativa que refuerza su posición en el escenario; hallan la oportunidad de no pasar por el proceso de *etiquetaje* y finalizar con una medida judicial:

“En general son de clase media baja, y se nota en el momento en que las familias cuando están un poco más acomodadas intentan ponerse en contacto para solucionar el asunto, taparlo, reparan lo que tengan que reparar, habilitan la circunstancias más favorables para el chaval, etc. Y probablemente no nos llegan (...) nos solicitan que vayan a mediación, se nota que tienen más habilidades sociales en ese sentido; además, en los informes del equipo técnico normalmente también se refleja esto porque cuando la situación económica es buena (...) disponen de posibilidades para evitar la reiteración de hechos”. (EFIS-3).

⁴⁴⁷ Artículos: 18 (Desistimiento de la incoación del expediente por corrección en el ámbito educativo y familiar); 19.1 (Sobreseimiento del expediente por conciliación o reparación entre el menor y la víctima); 27.4 (Proposición del equipo técnico de no continuar la tramitación del expediente); y 30.4 (Sobreseimiento de las actuaciones por alguno de los motivos previstos en la ley de Enjuiciamiento Criminal). LORPM.

Una vez dicho lo anterior, es interesante analizar la mediación, reparación o conciliación con la víctima, que es una de las modalidades de *desjudicialización* más interesantes que se pusieron en marcha con la ley del menor. No es una medida, sino la aplicación del principio de *oportunidad*, que de acuerdo con los profesionales, supone la responsabilización del menor, el reconocimiento de la conducta y del mal ocasionado y el compromiso por la reparación; en el proceso son sujetos activos y protagonistas:

“Primero que se responsabilicen ellos, porque ellos son los que tienen que entender que es lo que hicieron mal y frente a eso mostrar la conducta para evitar. Recoge un hecho del pasado, nos vemos en el presente que ha pasado poco tiempo, y mira hacia el futuro; eso es lo que yo les explico a ellos, y ellos lo perciben y lo viven (...) En la mediación hay un diálogo de las circunstancias que ocurrieron, de una parte y de la otra, entonces es mucho más activo y participativo.” (ECOLP-1).

Todos los informantes señalan que la mediación debe de ser más utilizada puesto que es beneficiosa para el menor y la víctima, y supone una apuesta real por la desjudicialización del sistema:

“Creo que el 60% debería derivarse a mediación y el 40% a judicialización por los tipos de delitos que barajamos aquí”. (EAB-1)

“Como mínimo, un tercio debería ir a mediación, en la práctica es menos del tercio (...) En primer lugar, aquellos asuntos donde son menores que están condenados a vivir juntos, es decir, menores que viven en el mismo barrio, que van al mismo instituto, que tienen la misma pandilla, que son vecinos (...) en los temas de violencia y malos tratos familiares”. (EFIS-1)

No es utilizada suficientemente por la carencia de medios (sólo hay dos personas dedicadas⁴⁴⁸ a ello). Además la Ley impone restricciones: sólo para *faltas o delitos menos graves*. Asimismo, sólo el fiscal puede evaluar y decidir derivar a mediación, lo que conlleva a reducir las oportunidades y depender del criterio de los diferentes fiscales. Las personas que realizan la mediación señalan que ante la falta de tradición en el sistema es difícil que los fiscales la consideren como una alternativa seria y no como algo circunstancial:

“Porque no hay medios. No hay una situación de apoyo por parte de la administración. Un programa de mediación implica una serie de entrevistas, encuentros, y eso no es la agilidad de realizar un informe. Hay que entrevistarse, realizar el informe, enviarlo, que lo valores y que después se realice.” (EETP-1).

⁴⁴⁸ Una de ellas a tiempo parcial.

“Resulta que las pautas que llegan desde arriba de cómo se debe hacer la mediación-conciliación lleva tanta carga administrativa que resulta engorroso y casi vale la pena que vengan a entrevista, informe y medida judicial. Si no se facilita el cómo y la cuestión administrativa, esto está muy burocratizado.” (EETTS-1).

“Luego hay gente que piensa que la mediación no sirve para nada; había una incredulidad muy grande cuando empezó el programa en el 98, entre jueces, fiscales, y compañeros del equipo técnico.” (EETP-1).

De forma habitual, los abogados defensores no la solicitan, no están habituados a pensar en ella como una estrategia inicial y fundamental:

“En mis casos hay bastantes mediaciones porque yo las pido. Es una posibilidad que no se pide demasiado, si el abogado solicita la mediación, yo creo que no me he encontrado ningún caso en el que el fiscal se oponga (...) los fiscales son los que tienen la potestad.” (EAB-2).

Los criterios de los fiscales para decidir una mediación suponen una discriminación evidente, ya que, a parte de las *faltas o delitos menos graves* que dicta la ley, no envían a reincidentes, que corresponde en su mayoría a los adolescentes de exclusión social, con problemáticas sociales mayores, etc.:

“Yo no suelo llevar a mediación a menores reincidentes. Por decirlo de alguna manera yo llevo a primarios y no son el mismo perfil.” (EFIS-2).

“La población es diferente a la que ve el equipo técnico. El equipo técnico lo ve todo y yo sólo veo una parte, y dijéramos que es lo mejorcito de la casa.” (EETP-1).

Los cambios introducidos en la ley, con la responsabilidad civil y la acusación particular, están produciendo que las víctimas quieran participar menos en los procesos de mediación, bien influidos por sus abogados, bien por solicitar la reparación económica y no acceder a otro tipo de conciliación:

“Últimamente con la parte económica, mal (...) se enmascarará esa responsabilidad educativa del menor con la parte económica a la que hayan llegado los abogados (...) Había un 95% de participación de la víctima en el conflicto (...) Era un éxito de programa importantísimo. Ahora están bajando al 60% y muchos por la parte económica”. (EETP-1)

Una de las propuestas que se realiza es que la mediación se realice en los centros, comunidades o lugares donde se han producido los conflictos, supervisada por el equipo técnico pero descentralizada:

“Y sobre todo, que desde el equipo técnico, en muchos casos solo fuera un mediador, que la mediación o conciliación no se hiciera aquí, que se pudiera hacer en un instituto, o a través de los servicios sociales entre dos vecinos, dos

menores de barrio, etc. Si nosotros hiciéramos las bases y marcáramos los criterios y luego se hiciera allí y se emitiera un informe, pues se podría hacer mucho más. Haría una propuesta de descentralizar, en algunos casos y mediar en el propio ámbito". (EETTS-1)

10.2.3.8.- La imposición de las medidas.

Las medidas más impuestas son los internamientos en sus diferentes modalidades y las libertades vigiladas. Les siguen las prestaciones en beneficio de la comunidad y las tareas socioeducativas, utilizadas para adolescentes como primera medida o acompañando a adolescentes con varias medidas por ser compatibles en su desarrollo con las otras:

"En la práctica se imponen habitualmente dos medidas: internamiento (con todas las modalidades de cerrados, semiabierto, terapéuticos y tal) y libertad vigilada. Amonestación en poquísimos casos porque o es un menor muy primario o muy joven al cual le puede suponer un efecto que el juez le pueda imponer (...). Prestaciones en beneficio de la comunidad, también. Tareas educativas, pero hay menos recursos (...) en las prestaciones no están firmados los protocolos necesarios". (EFIS-1)

La libertad vigilada es valorada como una medida completa que engloba un proyecto de intervención, menos agresiva en cuanto a restricciones de derechos y respetuosa con el entorno socio afectivo del menor:

"La libertad vigilada es una buena medida si se aplica bien. Se suele dotar de contenidos y a través de éstos puedes conseguir que los chavales se pongan a estudiar otra vez, o les buscas un recurso laboral o formativo, o derivas tratamientos específicos, etc. Es una medida de las mejores, cuando funciona, cuando no funciona, hay que ir al internamiento". (EFIS-2).

"Libertad vigilada porque engloba y da cabida a muchas de las otras, puedes poner contenido. Además se puede flexibilizar, es completa. Luego internamientos porque ves que el chaval no puede estar en la calle, hay que acabar con esa dinámica que tiene, por su bien y por el de los demás; además; puede ser que tenga 27 causas abiertas y que ya haya probado diferentes recursos. Pero tampoco es lo habitual". (EETTM-2).

Únicamente los policías entrevistados mostraban su disconformidad con la libertad vigilada por considerarla una medida floja, sin efectos y donde las víctimas están en desacuerdo:

"Que le pregunten a la víctima si le parece bien. ¿Qué es la libertad vigilada? Ir a firmar o ir a servicios sociales a que vean, qué, o trabajos en beneficio de la comunidad, todavía están esperando muchos a que les digan en que consisten". (EGRUME-1).

La administración autonómica es la responsable de desarrollar el elenco de medidas. Después de nueve años no se han desarrollado todas, existiendo graves carencias y provocando que se acaben dictando aquellas medidas que pueden ser cumplidas y no aquellas más idóneas por la falta de recursos:

“L’equip tècnic, (...) recomanen dins del ventall les més aplicables perquè consideren que hi ha un retard important en l’execució de mesures”. (EAB-3).

“Yo creo que todos podemos justificar nuestros actos, pero no nuestras omisiones. La Conselleria no pone en marcha esos recursos, no dispone de ellos simplemente (...) tendrían que tener esos recursos”. (EFIS-3).

“Porque faltan medios, sobre todo cuando se tratan de medidas de carácter terapéutico en medio abierto, porque no hay centros que atiendan. ¿Es conveniente adoptar ese tratamiento ambulatorio sabiendo que hay una carencia de medios? Ó ¿es mejor adoptar un internamiento semiabierto sabiendo que en ese centro lo van a tratar?”. (EJ-1).

Una de las medidas que se considera muy interesante desde el punto de vista educativo y que no se ha desarrollado es la *convivencia en familia o grupo educativo*. El desarrollo que ha realizado la Conselleria la está transformando en una modalidad de internamiento más:

“No se ponen convivencia con grupo educativo porque en estos momentos no hay ninguna familia o persona de grupo educativo, y eso supone que al menor lo ingresan en un centro de menores como la Colonia y supone un internamiento en semiabierto.” (EFIS-1).

También son escasamente utilizadas otras medidas por la carencia de medios o plazas (como es el caso del internamiento terapéutico), por la escasez de convenios para las prestaciones, etc., lo que acaba reduciendo el elenco de medidas de la ley a las anteriormente expuestas:

“Echo en falta que no hayan más plazas de terapéutico porque hay muchos (...) con problemas mentales de hiperactividades, de falta de madurez importante, con adicciones, y solo tenemos 12 plazas”. (EAB-1)

“La medida de prestaciones al servicio de la comunidad y tareas socioeducativas son medidas muy adecuadas que se pueden pedir, pero a veces tampoco se tienen los convenios suficientes para poder adaptarlas”. (EJ-2).

“S’aplica poc la teràpia psicològica, i en alguns casos caldria aplicar-la. El tractament ambulatori es queda en res”. (EETTM-1).

Uno de los temas que preocupa a los informantes es la estructura de atención en el medio cerrado a los ACL con problemas de adicciones ya que la Comunitat Valenciana sólo dispone de 10 plazas concertadas en Murcia.

Habitualmente los adolescentes son enviados a los centros de reeducación no especializados y allí son acompañados a las Unidades de Conductas Adictivas⁴⁴⁹ o visitados por un psiquiatra:

“No tenemos centros terapéuticos para desintoxicar ni para tratar. El tratamiento en centro cerrado que es lo más recurrido y libertad vigilada sino es muy grave, y ala. ¿Terapéutico? pues a aquel que lo vemos verdaderamente enganchado y con un deterioro físico ya considerable que dices, o lo llevas o se nos muere”. (EAB-1).

“Las plazas de internamientos en terapéuticos, que solo hay un centro en Pi i Margall y es de salud mental, y como la mayoría de estos internamientos son por abuso de tóxicos (...) Llegan a centros normales que se supone que también son terapéuticos como tales. Entonces que pasa, pues que va un psiquiatra una vez a la semana a visitarlos, y los informes brillan por su ausencia”. (EJ-3).

Otra de las cuestiones analizadas es la homogeneidad de las medidas, la capacidad de coordinación interna de los juzgados y la delimitación del contenido de las mismas. Los informantes consideran que la personalización de la medida y los criterios diferentes de cada uno de los fiscales, así como del proceso, implican que no exista homogeneidad en las mismas:

“Si, claro, pero el informe del equipo técnico es el mismo para el fiscal 1 que para el fiscal 4. Yo creo que tendría que haber unidad de criterio en fiscalía (...). No hay ningún criterio porque hay distintos fiscales en cuatro juzgados y cada uno tiene su criterio”. (EJ-1).

Las medidas son sentencias judiciales de obligado cumplimiento, y en algunos casos como la libertad vigilada puede dotarse de un contenido específico. Sin embargo, el conjunto de los informantes aboga porque las libertades vigiladas no tengan *contenido*, ya que el retraso del proceso judicial (entre el informe del equipo técnico, la audiencia y el inicio de ejecución) marca un tiempo importante que afecta al adolescente y es mejor una situación abierta que se adapte al momento:

“No. El contenido puede servir para reforzar la intervención de una determinada área, pero muchas veces se acaba dando vuelta a ese contenido porque cuando estas interviniendo con el chaval te das cuenta de que hay otros aspectos más relevantes para intervenir (...). El tiempo y la evolución de los chavales, permiten acoplar los objetivos y metodología”. (EMAE-3).

“Si se hicieran bien las cosas, sería bueno que el juez le pusiera contenido. El juez al final es el responsable de la ejecución y el que tiene que tomar

⁴⁴⁹ Recurso especializado de la Conselleria de Sanitat para el tratamiento de las adicciones.

decisiones importantes, entonces creo que debe asumir una responsabilidad en la ejecución (...). Los jueces no disponen de datos suficientes en el momento de la imposición de la medida, ponerles contenido a veces condiciona mucho la intervención y la limita". (EAB-2).

Junto a la mediación, otro de los elementos fundamentales del sistema penal juvenil y distintivo del de adultos es la posibilidad de modificar o dejar sin efecto una medida. En la práctica, los equipos de ejecución consideran que es *inoperante* el procedimiento dado que ha de pasar por fiscalía, abogado defensor y acusación particular, que aún no alegando ninguno y estando todos de acuerdo con la petición del equipo, es posible que cuando llegue la modificación, la medida ya haya finalizado:

"La modificación de medida, además de que lo mira el juez, requiere que lo vea el abogado, fiscalía y entonces se suele retrasar bastante en el tiempo, con lo cual muchas veces se convierte en inoperantes porque cuando te llega el sí, a lo mejor ya estás acabando la medida y ya te da igual". (EMAE-3).

La modificación de ley ha ido restringiendo la flexibilidad en la modificación de la medida, lo que comporta que a un ACL que se valora su inserción y su proceso como muy positivo no se le pueda modificar favorablemente la medida:

"El hecho de tener que cumplir un determinado tiempo para proceder al cambio de la medida, por el límite legal, es otro error porque si el chaval se ha recuperado, por qué tiene que estar seis meses en un centro si ha sido ya reeducado, por ejemplo. (...) El equipo técnico me puede solicitar un cambio de medida y no me lo solicitan (...) ¿Abogados que me pidan un cambio de medida durante este año? me sobran dedos". (EJ-1).

Un informante del ámbito judicial reflexiona que a veces se le pide modificación de medida, fundamentalmente en las prestaciones por la carencia de convenios, a lo que ha decidido no acceder ya que no se ha producido un cambio en la situación del adolescente y es una anomalía del sistema modificar la medida por la inexistencia del recurso:

"Respecto a las prestaciones hay municipios que te piden el cambio de medida porque no saben a qué recurso llevar al menor, y yo les contesto que no porque si las necesidades del menor no han cambiado y en su día la prestación era lo adecuado, pues que se cree el recurso donde vaya el menor". (EJ-3).

Los abogados defensores pueden solicitar la modificación de la medida pero no lo realizan por diferentes motivos, fundamentalmente porque no realizan el seguimiento del ACL una vez ha sido juzgado; por otra parte, la

administración no les facilita los informes de seguimiento a no ser que lo soliciten, práctica que no suele ser habitual entre los letrados perjudicando al adolescente, que se ve privado de que pueda modificarse o dejarse sin efecto una medida:

“En fase de ejecución estamos sin ningún tipo de información (y esto ha levantado alguna ampolla cuando lo he comentado); yo me he cansado de pedir, por activa y por pasiva, que la entidad pública nos remita los informes de seguimiento de ejecución porque el letrado, a la vista de ese informe, si tiene conocimiento puede ver si el menor ha evolucionado bien o mal, y si no evoluciona bien se puede pedir que se sustituya, porque la ley nos permite la suspensión, modificación de la medida”. (EAB-1).

“En un encuentro que tuvimos todas las instancias que intervienen en el procedimiento de menores, se dijo que sólo dos abogados habíamos pedido informes”. (EAB-2).

Una reflexión de los equipos de ejecución, es lo arriesgado de solicitar la modificación de una medida de internamiento por una de medio abierto o dejar sin efecto la medida, ya que aunque se puede realizar y es conveniente, es una posición *atrevida* que lamentablemente no se efectúa por miedo a las consecuencias si hubiera reincidencia del menor:

“Se puede pedir o no, y se puede dar o no. Son casos excepcionales (...) es una petición arriesgada porque si fallas... y hay una reincidencia, te quedas con el culo al aire, el centro, el profesional o quien sea.” (ECOLE-3).

Otra preocupación de algunos informantes es la perversión de un sistema de centros totalmente privatizado que en ningún caso le va a interesar que las medidas disminuyan porque supone perder parte de sus ingresos económicos:

“Por otro lado, está la perversidad del mismo sistema de los centros: los centros tienen una ratio, si yo tengo 30 plazas pero tengo a 15, me pagan por 15, y los gastos los tengo por 30, mantenimiento, vigilancia, etc.; lógicamente a mí, centro, no me interesa que mis profesionales digan que el menor va fenomenal, que se va adaptando para que el abogado pida enseguida cambio de medida porque me quedo sin la parte de ese menor”. (EAB-1).

Se ha registrado un incremento de las medidas cautelares; incremento *anormal* por diferentes motivos. Una de ellas es la *demora judicial* entre los hechos y el cumplimiento de la medida que conlleva su utilización como *contención* y de esta manera se inicie la intervención de forma rápida.

Asimismo la *población extranjera* es especialmente vulnerable a que los juzgados dicten medidas cautelares por su carencia de arraigo:

“Una medida cautelar se adopta por la gravedad del hecho, por el riesgo de reiteración (si ves que hay posibilidad de que se repitan los hechos), por el riesgo de fuga (cuando un menor es extranjero y carece de arraigo en ese país) y por el interés del menor (el chico necesita esa medida)” (EFIS-3).

“Se ponen más las cautelares porque se ejecutan antes. Si yo supiera que en 15 días esto lo puedo acabar, no adoptaba una medida, pero como no sé cuando va a acabar y cuando se va a ejecutar”. (EFIS-1).

Desde los centros y los equipos de intervención social se considera que la tendencia del sistema a aumentar las cautelares es un abuso. Para el ámbito judicial puede significar el inicio de la intervención pero el conjunto de los informantes se pronuncia en que constituye una dificultad para la intervención. El adolescente está pendiente de cuándo será el juicio, de la petición fiscal y *emocionalmente* le es difícil centrarse en perspectiva de futuro más allá de la cautelar. Por otra parte, a los centros y equipos les resulta complejo ya que el acceso a recursos de inserción, programas, etc., requiere realizarse con planificación de tiempo, y la cautelar es una medida en el *aire*:

“Pienso que son positivas como medio para parar conductas disruptivas o de riesgo pero no cómo argumento de los fiscales ante cualquier conducta que no puedan controlar (3/4 partes de la gente que tenemos entra por cautelares). Es una buena medida para paralizar pero no para imponer constantemente. Creo que está habiendo un abuso”. (ECOLTS-1).

“Normalmente no tienen ni idea de lo que es la cautelar, se lo tiene que explicar el educador y a veces éste tampoco tiene mucha idea de lo que es la cautelar. Reaccionan muchas veces mal porque al ser cautelar no pueden tener permisos, salidas de fin de semana ni nada salvo que el juez lo considere oportuno (...) Los chavales se estresan mucho porque se tiran 9 meses de cautelar con el nerviosismo de esperar el juicio (...) afecta porque si montas un taller, no sabes si va a estar”. (ECOLE-3).

Sobre la forma en que se dictan las cautelares cabría establecer *prevenciones*. Por un lado, el equipo técnico no elabora un informe como les es requerido en otras medidas, sino que dispone de 20 minutos para *hablar* con el adolescente e informar. Por otra parte, se advierte del riesgo que supone que el juez que dicta la cautelar sea el mismo que continúa con el proceso, por lo que es difícil que la sentencia sea absolutoria:

“El juez de menores es un juez juzgador, no es un juez instructor, pero también es un juez de garantías (...). Las medidas cautelares ha de imponerlas el juez (...) creo que eso sí que puede condicionar al juez en el procedimiento a la hora de resolver, que sería tan sencillo como que fuera otro del juzgado de menores el que actuara como juez de garantías y no como juzgador”. (EAB-2).

“Posible contaminación (...) cuando el juez adopte una medida cautelar inicial y después va a dictar la sentencia, está claro que difícilmente después vaya a dictar una absolución, porque no va a decir, “porras, hace 6 meses me equivoqué y el chaval se ha comido un internamiento y me van a pedir responsabilidades a mí o a la administración”. (EAB-1).

Otra preocupación de los informantes es la *prescripción de las medidas*, ya que supone un desprestigio del sistema porque va contra la esencia sancionadora-educativa de la ley y aumenta la sensación de impunidad:

“La prescripción. Dada la carencia de medios y del exceso de burocracia muchas medidas prescriben. El fiscal también debería de mover e ir a la entidad pública y que pregunte lo que pasa con las medidas que no se ejecutan”. (EJ-1).

“De hecho estamos prescribiendo faltas porque pasan los tres meses de plazo de prescripción y no se ha hecho el informe. Incluso delitos que prescriben al año están siendo preescritos por la falta de informe”. (EFIS-1).

10.2.3.9.- Un sistema complejo en su coordinación

La dependencia orgánica y funcional de diferentes administraciones exige un esfuerzo de coordinación, basado en la existencia de protocolos comunes, canales de comunicación nítidos, personas de enlace y una reflexión continúa. El conjunto de los informantes son tajantes al señalar que no hay coordinación interdepartamental; es un sistema donde nadie se coordina con nadie, sin canales de comunicación claros y precisos:

“Muy mala. No hay coordinación a nivel técnico, hay coordinación administrativa pero es lenta y bloqueadora de la posibilidad de actuar. Lo que a veces hay es coordinación voluntaria, cuando encuentras el momento. No hay nada regulado, ni organizado” (EMAE-3).

“No hi ha coordinació massa directa en el jutjat, alhora d'aplicar, modificar, va molt lent, i per a que siga efectiu hauria d'haver una coordinació més efectiva, i no hi ha, tot arriba tard, proposes quelcom per al xaval y acaba la mesura (...) I es que ha de passar tot per Conselleria per anar als jutjats, si es fa de manera ordinària un informe tarda en aplegar al jutjat mínim tres mesos”. (EMAE-2).

La coordinación es voluntaria en función de la relación que se establezca con otros profesionales, y de carácter informal:

“La hay en la medida en que los profesionales y técnicos que estamos ahí nos proponemos hacerla y llevarla a cabo, pero no está establecida. Es una coordinación informal.” (EETTS-1).

“Yo creo que ninguna. Se prevé la voluntad personal de cada uno, pero institucionalmente no hay nada. Una reunión al año que juntan a todos en Conselleria”. (ECOLTS-1).

Además, esta coordinación voluntaria suele realizarse entre los profesionales de la misma especialidad es decir, el equipo técnico con los de ejecución, los fiscales con los jueces, ya que se comparte el mismo lenguaje, experiencias previas, visión, etc.:

“En els jutjats hi ha comunicació per telèfon, tocant tu, sempre des del teu interès, l'equip tècnic respon, però amb els jutges i la fiscalia, no hi ha res, no hi ha proximitat.” (EMAE-2).

“En cuanto a jueces y fiscalia, yo creo que estamos bastante coordinados. Existe bastante buen entendimiento entre todos, creo que vamos todos a una. En cuanto a equipos técnicos y tratamiento creo que haría falta más coordinación, pero proponer más personal técnico y habría más coordinación, y ya está. Tú les pides y ellos no te dan, pero porque no tienen”. (EFIS-2).

A la cuestión de si existen foros ó reuniones periódicas que ayuden a conocer lo que realiza cada uno de los elementos del sistema y sus necesidades internas, así como establecer procesos deliberativos para acordar fórmulas propuestas, la respuesta de todos es, que sería deseable:

“No, ni va haver-hi, ni hi haurà. Va haver-hi una trobada d'educadors que van a dir de coordinar-nos amb conselleries, però no s'ha fet res”. (EETTM-1).

“Si yo tengo un problema con un menor si que llamo al director del centro del menor y hablé con él, que tengo un problema con un juzgado o fiscalía, le llamo y hablo con él, pero reuniones de todos juntos no”. (EGRUME-1).

10.2.4.- La ejecución de medidas

La ejecución de medidas supone una nueva fase en el proceso, ya se ha dictado por el juzgado la medida y ahora es necesario llevarla a cabo en el medio abierto o cerrado y necesariamente habrá preparar el retorno a la comunidad, lugar de (re) inserción real y efectiva del ACL.

10.2.4.1 La intervención en medio abierto

El medio abierto es fundamental para la (re)inserción del ACL. Ésta no es posible en el medio cerrado ya que es un *espacio artificial*:

“El fin de las medidas judiciales es la inserción social, y es algo imposible de trabajar en el medio cerrado. Muchas veces no es tanto que esté el recurso para que el chaval aprenda unos conocimientos para poder insertarse laboralmente, sino que se levante a la hora, que dé pasos, que asuma cosas, etc. Eso es algo que los centros cubren pero de una manera artificial porque te levantan, no hay problemas de disciplina porque hay guardias, etc. Lo que aporta el medio abierto es la realidad de las cosas.” (EMAE-3).

Se coincide en el esfuerzo inicial para poner en marcha los equipos de medio abierto, ya que anteriormente sólo existían los delegados de libertad vigilada dependientes de los juzgados, pero una vez creados los iniciales, no ha habido un esfuerzo real por potenciarlos:

“Yo creo que ha habido un esfuerzo grande por parte de la Comunidad Valenciana, y cuando se han puesto medios en el trabajo de régimen abierto, ha dado resultados muy positivos”. (EMAE-4).

“No s’ha potenciat, els equips en algun moment el nostre ha pujat un poquet, però ha descendit, no hi ha un línia contínua (...) El medi tancat va augmentant i el medi obert no”. (EMAE-2).

“Yo creo que el chip viene de la justicia de adultos, basada en el castigo más que en la reinserción de la gente (...) Y lo más definible de esto es el internamiento que por otra parte es lo más caro. Yo creo que no se potencia aquí como tampoco se potencia en adultos. Cuando los jueces hablan de que faltan recursos, se refieren a centros para internar”. (EMAE-3).

En el medio abierto se carece de ordenación, eso significa que no hay decreto, orden o reglamento que fije los elementos básicos como ratios por profesional/menores, figuras profesionales, metodología de intervención etc.:

“Al inicio se estuvo con ratio de 12-13, ahora con 28-30, y sería adecuado no más de 15”. (EMAE-3).

“Nosaltres necessitem ràtios baixes, perquè tinguem una dispersió terrible, una ràtio de 10-11, i ara estem portant 15-16, i això es empitjorar la intervenció”. (EMAE-2)⁴⁵⁰.

El equipo del Ayuntamiento de Valencia, para la ejecución de medidas y con la perspectiva de dotar de integralidad al margen de las subvenciones de la Generalitat, ha optado por potenciar un equipo compuesto por psicólogos/as, educadores/as y trabajadores/as sociales. Al inicio permitía un trabajo más global enfocado en una *pareja terapéutica* pero actualmente el incremento de medidas y de ACL lo imposibilita:

⁴⁵⁰ Se trata del equipo encargado de ejecutar medidas de medio abierto, en adolescentes de pueblos dispersos entre sí, que no disponen del programa.

“Históricamente se planteó en el ayuntamiento y se puso en marcha: se asignaba un psicólogo y un técnico de medio abierto a cada caso, pero ahora por la presión del número de casos no se puede hacer al 100%; ahora se asignan dependiendo de las características de los casos, a una figura u otra”. (EMAE-3).

La metodología del medio abierto gira entorno al control de la medida judicial y al establecimiento de la prestación de ayuda técnica que permita superar aquellas situaciones de dificultad de los adolescentes. Los informantes señalan como fundamental que el adolescente los perciba como ayuda, para que les permita acceder a su mundo e iniciar la intervención en su contexto:

“En el treball personal amb els xavals, és accedir a ells, home arribes i eres l'enviat del jutjat, i tens que trencar això, i emmarcar és a dir <nos tenemos que ver>, <tenemos que cumplir los dos>, en fi, has d'aplegar al xaval accedir a ell, la responsabilitat del fet (...) i ja ho treballes tot el que pots, el seu món, el grup d'amics, els xavals”. (EMAE-2).

El medio abierto precisa de la colaboración del resto de instituciones de la comunidad para la elaboración y seguimiento del itinerario de intervención del adolescente (la escuela, los recursos de inserción laboral, las unidades de conductas adictivas, los servicios sociales de zona, etc.):

“Però nosaltres també com estem en pobles, tenim la voluntarietat dels equips de serveis socials, alguns col·laboren i altres estan cremats en la família i no t'oferixen res, i aleshores depèn (...) has de camelar-te al treballador social perquè t'ajude a mobilitzar recursos com: una escola taller, etc.” (EMAE-2).

“Pues les buscamos la EPA⁴⁵¹, escuelas-taller⁴⁵², TFIL's, lo que pueda ser para que igual con esa pequeña formación pueda entrar en el mundo laboral, estrujar las redes familiares (...), si el chaval tiene un problema de salud mental y no está diagnosticado, eso es lo habitual, si tiene un problema de consumo que vaya a la UCA⁴⁵³, le seguimos, le acompañamos”. (EMAE-1).

Es obvio que hay adolescentes que solo estarán en el medio abierto, pero hay otros que deberán realizar la *transición del medio cerrado al medio abierto*, de la organización y supervisión de la vida cotidiana durante 24 horas a una supervisión basada en la entrevista, acompañamiento, etc., carente de instrumentos disciplinarios:

⁴⁵¹ Escuela Permanente de Adultos.

⁴⁵² Escuelas-Taller y Casas de Oficios, Talleres de Empleo, Talleres de Formación e Inserción Laboral son acciones de formación e inserción laboral promovidas por la Generalitat Valenciana para diferentes colectivos de desempleados/as. Para conocer sus características, metodología de funcionamiento, etc., Véase, UCEDA (2010).

⁴⁵³ Unidad de Conductas Adictivas dependientes de la Conselleria de Sanitat.

“Nosotros creemos que falta y de hecho, a veces, nos da rabia porque vemos las carencias que tiene un chico, claras, claras, y sabemos que no se las van a resolver en medio abierto por como funcionan. Porque el medio abierto también es muy relativo; la supervisión que hacen del chico ya sabes cual es. Nosotros estamos 24 horas con él, luego sale al medio abierto y ¿cuántas horas está con él? Y luego las ratios que hay por cada educador-chaval”. (ECOLE-3).

“El trabajo se podría hacer si hubiera un sistema de progreso donde se permita pasar del medio cerrado al medio abierto, acompañado por una serie de figuras de referencia que deberían de ser los educadores de calle, desvinculados del centro de menores, que diseñen con entidades sociales, con la familia”. (EMAE-4).

La inexistencia de protocolos entre el medio cerrado y el medio abierto conlleva a que la coordinación profesional imprescindible en el paso del menor de un medio a otro, sea una cuestión que se realiza a voluntad de los centros:

“L’ideal seria que la direcció territorial ens comunicara les eixides de centre, però no ho fa, amb la colònia hi ha una coordinació molt fluïda amb el Pi i Margall i el Mariano Ribera, res de res, ix el xaval i no t’enteres (...) I quan anem allí ningú ens facilita res, tot són obstacles, no ens faciliten informació, i d’això la Conselleria es desentén.” (EMAE-2).

“Si, pero aquí no, que va, no hay red. Yo me ocupo de lo mío y tú de lo tuyo, y no puedes avanzar el trabajo con el chaval. Si tú me puedes facilitar la evaluación psicológica, pero bien hecha, y en qué se está trabajando y qué carencias tiene, qué habilidades, llevaríamos todos los mismos trabajos y no atrasarías el camino del chaval. Los niños tienen miles de estudios hechos ya, pero hablo con Mariano Ribera y no me lo dan, en la Colonia sí (...). Se pierde información y no se le hace ningún favor al niño.”(EDIA-1).

En el medio cerrado existe un reglamento donde las medidas están delimitadas, en el medio abierto esta regulación no existe: no está definido qué es *incumplimiento*, si no acudir a las citas fijadas por el equipo o no cumplir los objetivos diseñados en el plan de intervención:

“Però els requeriments per incompliment, inclús el fiscal va en contra teu, et qüestiona una cosa que està necessitant un xaval, I et diuen <el chico o la chica ha cumplido las visitas> i tu dius <pero va a matarla> i et diuen <no se puede cambiar porque va a tus visitas>, i clar això no es complir, anar a les visites es lo mínim i no el compliment d’altres objectius i davant això no passa res, es considera que està complint”. (EMAE-2).

Finalmente, los informantes reflexionan sobre su función en el medio abierto según el sistema: ejecutar medidas o intervenir con adolescentes. Intervenir es realizar diagnósticos, proyectos de intervención, trabajar con la familia, con la red de iguales, con las estructuras de su barrio, y ejecutar medidas es orientarlos en su situación e informar al juzgado:

“Lo importante en una intervención es conseguir unos objetivos, y en una ejecución de medidas lo más importante es que los autos estén bien hechos más que los resultados (...) Yo no puedo librarme de hacer los PEI⁴⁵⁴, pero sí de recortar mis visitas domiciliarias de 4 en 15 días a una”. (EMAE-3).

10.2.4.2.- La intervención en el medio cerrado

Los centros de internamiento disponen de una larga trayectoria en el sistema, con diferentes denominaciones han formado parte del mismo en sus diferentes épocas. Los informantes en sus análisis se refieren a la situación de cuatro centros⁴⁵⁵: Colonia San Vicente Ferrer⁴⁵⁶ (Gestión mixta entre Fundación Amigó y Generalitat Valenciana), Centro Mariano Ribera, Pi Gros y Pi i Margall (Fundación Diagrama⁴⁵⁷).

La primera apreciación global es que cada centro es *un mundo*:

“Si, diferencias abismales (...) con el centro Diagrama que está aquí al lado”. (ECOLTS-1).

Un ejemplo de ello es el papel de los docentes educativos⁴⁵⁸, donde en un centro pueden dirigir la clase y adoptar el rol de maestro/a en el aula y en los otros centros se hallan sujetos a normativas muy estrictas que desvirtúan la relación de aprendizaje maestro/a y adolescente:

“Aquí no hay educadores dentro de clase, están en el pasillo (se refiere a la Colonia), tú en clase dispones, llamas la atención, llevas la dinámica. En los otros centros (F.Dia) tienes la figura del educador dentro de clase y un guardia de seguridad en la puerta, entonces esto ya condiciona la entrada tuya en clase (...). El parar la clase para preguntarle al alumno qué le pasa, en los otros centros (F.Dia) no se puede hacer, estás limitada (...). Y luego están los diferentes puntos de vista sobre una misma situación, del educador y el maestro (...) en los centros Diagrama se castiga mucho”. (EMEST-3).

“En el Mariano es un ambiente raro porque si hay un conflicto y el niño no quiere hacer algo, te mira a ti, y la profesora también, no es natural el aprendizaje. Estamos allí como carcelera”. (EDIA-1).

⁴⁵⁴ Proyecto Educativo Individualizado.

⁴⁵⁵ Por parte de la Colonia no hubo problemas para visitar el centro y realizar las entrevistas, sin embargo, por parte de la *Fundación Diagrama* no se facilitó el trabajo de campo, y las entrevistas se realizaron a educadores que se ofrecieron, pero siempre al margen de la institución.

⁴⁵⁶ En adelante *Colonia*.

⁴⁵⁷ En adelante “F. Dia.” o *Diagrama* indistintamente.

⁴⁵⁸ El equipo docente educativo para los tres centros es el mismo y dependiente de la Conselleria d'Educació de la Generalitat Valenciana.

Los abogados defensores remarcan principalmente que en la *Colonia* el acceso a sus defendidos es con naturalidad, priorizando el derecho a la defensa, y en los centros *Diagrama* las dificultades de comunicación ponen en dificultad su labor:

“En la colonia entras cuando quieres y jamás han puesto ninguna objeción; en Mariano Ribera y en Pi Gros (...) te piden que llames antes, te ponen mil excusas para entrevistarte.” (EAB-1).

“Per parlar amb el menor, si. En la Colònia si. En els centres de Diagrama, no. Cal demanar que vas tal dia, a tal hora, etc., i l’excusa es que pots estavellar una activitat que estan fent, cosa que no comprenc perquè el dret a la defensa es superior a qualsevol qüestió.” (EAB-3).

En la categoría anterior se expuso la singularidad de la relación entre medio abierto y medio cerrado, donde los equipos de medio abierto ya manifestaban la dificultad de coordinación con los centros de *Diagrama* hecho que no pasaba con la *Colonia*. Aquí solamente se insiste en la dificultad de los equipos de medio abierto en comunicar con los ACL que han ingresado en medio cerrado si el centro depende de la entidad *Diagrama*, y ello rompe la relación socio-educativa que se mantenía con el mismo:

“De hecho, educadores de calle de medio abierto han tenido problemas para visitar a sus chavales antes de salir. Me parece una locura (...) la información no fluye y te preguntas que por qué si vamos todos en el mismo barco. Ellos no ven más allá de Diagrama”. (EDIAE-1).

“Cuando se acerca el final de su medida, ellos ya están preguntando, y allí preguntar es muy malo. Si preguntas mucho te castigan, pero al menor y al educador, porque les molesta que tengas dudas sobre ellos, sobre su trabajo, del planteamiento de objetivos con el chaval. Pero a ver, yo tengo un chaval que va a salir dentro de dos meses y cuando entró se planteó unos objetivos con él, pero cuando salga éste no va a tener una escuela, ni una formación y el chaval está mosqueado, y es normal. Y nosotros un poco también, porque yo me siento responsable de todo este proyecto”. (EADIE-1).

Respecto a la metodología de intervención, las respuestas de educadores o trabajadores sociales diferencian entre la *Colonia* y *Diagrama*, en ambos se incide en la modificación de la conducta pero en la *Colonia* desde una metodología de trabajo cognitivo, empático, fundamentado en la relación socio-educativa:

“Nosotros tenemos un perspectiva cognitivo-conductual de intervención (...) primero adaptación al centro, asimilación y aceptación de las normas y medida, y una vez que los sitúas comienzas la intervención cognitiva (...) es muy

personal, va en función del chaval. De hecho, con casi todos tenemos una relación bastante buena, a medio plazo (...) la empatía con ellos es muy buena, es algo que le sorprendería a mucha gente que no conoce el funcionamiento de un centro". (ECOLE-3).

Sin embargo, los informantes de *Diagrama*, inciden en una metodología totalmente centrada en un modelo conductista, normativizado y disciplinario, donde cualquier decisión corresponde a la dirección y subdirección del centro; la observación es permanente y disciplinaria, tal y como ya describió Goffman de las instituciones totales:

"Conductistas absolutamente, que por un lado está bien, pero tiene un límite. Los chavales no interiorizan nada. Además, el aprender por miedo: hago esto porque si no obtengo algo negativo, un castigo (...) no hay un aprendizaje donde el niño entienda que ese comportamiento está bien, ni por qué está bien. Sabe que tiene que hacer esa actividad y hacerla bien (...). En diagrama hay un problema y es la falta de coherencia, y sin coherencia no se puede educar a un niño (...) es un ambiente muy agresivo". (EADIE-1).

"Seguir el horario que te marca la dirección del centro, es decir, si hay matemáticas, matemáticas, si hay fútbol, fútbol, gimnasio, dormir, pues se duerme, etc. Y en cada una de las actividades estar controlando al 100% todo lo que se maneja, todo lo que se utiliza, lo que se habla, lo que se mira. Si una menor mira a las vallas se le puede sancionar por estar mirándolas porque se puede entender que está maquinando alguna fuga. El educador acaba siendo un controlador de lo que está pasando en el hogar (...) No hay ningún proyecto, ni programa individualizado, ni educativo, ni nada". (EADIE-2).

Los informantes de *Diagrama* comentan que se llega a *manipular* lo que son los derechos del menor, como poder llamar al abogado, acudir a la Unidad de Conductas Adictivas para seguir su medida terapéutica o sufrir *reducciones* con violencia siendo absolutamente innecesarias:

"Para mí es un tema muy desagradable. Hay seguridades que disfrutan. Para mí, que un seguridad llegue a un cuarto poniéndose los guantes y quitándose el reloj y las gafas, es una provocación. A mí me dicen que coja a un niño, y yo no lo cojo y el coordinador está detrás de la puerta dándole instrucciones al de seguridad: <paséate por delante que te vea el niño poniéndote los guantes> (...) esa manía de coger a los chavales por tonterías, <que se siente y si no lo haces, lo coges y si no lo haces luego nos vemos en el despacho>. Es de locos lo de las contenciones. Y los niños se acuerdan perfectamente de quién fue y cómo fue, y eso alimenta un odio y una rabia, porque es impotencia pura y dura. Hay educadores que también participan mucho de esto". (EADIE-1)

"Si hay niños que tienen que estar yendo a la UCA porque el juez lo ha dictaminado así, y no va. No van porque no se les lleva, y muchos conflictos que montan los niños es por eso, por impotencia, porque ellos saben que el juez ha dicho que necesitan un tratamiento y salir a la UCA; contestación de

allí, <no me hables así que empezamos el día mal>, perdona pero tiene razón, y no va a la UCA". (EADIE-1)

Las supervisiones que realizan los jueces y fiscales a los centros, no dejan de ser *visitas concertadas* guiadas por la dirección de los centros, sin una supervisión del proyecto educativo del ACL:

"Cuando vienen, se arreglan los hogares, se ponen plantas, si llama algún chaval como están en escuela, le dice <¿Qué tal?, en la escuela, pues sube para arriba y ya hablaremos>. Los chavales no suelen plantear problemas en el centro por miedo a que haya represalias, incluso familias que no han planteado denuncias por miedo a las represalias a sus hijos, sobre todo familias inmigrantes. Yo, han venido los jueces y no sé quienes son porque no han venido a preguntar al educador que tal van las cosas. Así que imagino, que el director contará lo que quiera contar, porque se reúnen el juez, el director y el menor, y éste no va a decir ni pío, lo cohiben, creo yo". (EADIE-2).

Uno de los factores relacionado con el éxito o el fracaso de la intervención en los centros depende del *proceso de institucionalización*, es decir, las veces que el ACL ha formado parte de este sistema. Los ACL que han pasado de centro en centro, entrando y saliendo, acaban siendo producto de su propia institucionalización, rechazando oportunidades que les puede ofrecer el centro:

"Hay de todo pero lo normal es que estos chavales hayan ido de centro de reforma a centro de reforma, desde 14 años hasta que luego empalmen con Picassent. Y es una pena porque hay muchos chavales que sabes que su destino va a ser ese (...) Con esos chavales es muy difícil trabajar, tienen un bloqueo y un rechazo hacia todo, y no existe esa posibilidad de cambio en su casa que sí que ves en otros chavales". (EDIAE-1).

Los educadores señalan el riesgo que puede ser el mismo centro para la construcción de un grupo de iguales ya que todos se encuentran insertos en la delincuencia, y convergen en este escenario demasiadas veces:

"Luego todos se conocen o acaban conociéndose, tienen unas relaciones que no sabes como se han conectado". (EDIAE-2).

"Los chavales que es su primer delito, lo pasan fatal, y desgraciadamente acaban saliendo peor de cómo entraron porque han establecido amistades con chavales que se dedican a la delincuencia <yo he visto chavales venir de centros privados y muy estudiosos y han salido de aquí dándole a la cocaína, han ido a robar alguna vez con alguno del centro>". (EADIE-2).

Las reflexiones finales de los actores vinculados a centros de medio cerrado son coincidentes con las planteadas por las profesiones del medio abierto: ¿cuál es el encargo social?

“Mira según quién oriente el tema, me da igual el Mariano Ribera, que el Pi i Margall, que el de Villena, el de Alicante, son formas de entender la educación o reinserción de un menor, a base de educación y de educadores o a base de represión y vigilancia”. (EAB-1).

10.2.4.3.- El retorno a la comunidad

Los ACL que han pasado por los centros han de retornar a la comunidad, al escenario social de origen. Los centros son espacios artificiales de convivencia y reeducación por un tiempo determinado y ajeno a su contexto. Es en su familia, barrio donde han de retornar para construir su itinerario de reinserción:

“Estos otros chicos, la cosa se va enquistando si no los sacas de ese entorno. Y a veces si los sacas y los internas y salen, pero el problema es que en los centros evolucionan favorablemente, y cuando salen vuelven al mismo sitio. Y ese es el trasfondo, que vuelven al sitio y no hay servicios de zona para trabajar con ellos”. (EFIS-2).

“Primero medios, y luego el entorno. Si el entorno ha hecho que cometa delitos y sigue en el mismo entorno, tiene todas las papeletas para que en dos meses vuelva. Si reincide pienso que es un conjunto de todo, no se puede cambiar todo de la noche a la mañana”. (EMEST-3).

Por edad y currículo, la inserción laboral es un elemento medular en el trabajo con los ACL en la comunidad, ya que habitualmente llegan a los equipos de medio abierto y cerrado con 16-23 años, con procesos educativos fallidos y en el momento de realizar la *transición del mundo juvenil al mundo adulto*:

“La inserción sociolaboral es fundamental en el 80% de los casos”. (EMAE-3).

Los recursos de inserción socio-laboral eran, y son, para los que todavía pueden acceder, un espacio de intervención, de estructuración de la vida cotidiana, de motivación y de metas en el conjunto de la intervención global:

“Aunque logres la motivación del chaval para introducirse en el mundo laboral, necesitan una preparación previa pero no hay recursos para ello (...) Ahora se ha de ir a la integración laboral sin pasar por la formación, ni entrenamiento en habilidades”. (EMAE-3)

Los informantes han señalado la ausencia de recursos de inserción sociolaboral tanto en la Comunitat Valenciana como en Valencia-ciudad:

“Los recursos de formación-laboral no reglados para nosotros tenían mucha importancia, y ahora son casi testimoniales los que hay. Ahí dábamos salida a muchos de nuestros casos que eran difíciles de meter en formación reglada”. (EMAE-3).

Otra de las cuestiones fundamentales en el retorno a la comunidad es la posibilidad de continuar con los avances y el proceso de escolarización, si cabe, de los ACL que han estado en los centros de internamiento. El análisis señala que los ACL que han progresado educativamente en el centro y que incluso puede valorarse su vuelta al sistema educativo, de nuevo volverán a ver truncada su trayectoria, puesto que no existe una coordinación efectiva que permita su incorporación, más bien, existe un rechazo hacia esos adolescentes de una estructura de la que ya salieron y, no es posible su vuelta, en definitiva es la *última estocada* de un proceso de exclusión educativa:

“Es difícil encontrar un centro que no ponga problemas (...) que puedan darle una atención como la que aquí ha recibido (...) Pero algunos hemos tenido y habría muchas posibilidades si eso se trabajase”. (EMEST-3).

“No hay ningún mecanismo establecido porque son muy pocos los casos en comparación con lo que es el sistema educativo, no hay nada, solo un traslado de expediente”. (EMEST-2).

“Los centros no quieren, te llaman y te dicen que no están preparados (...) en la práctica cuando salen de aquí ya no vuelven al sistema educativo”. (EMEST-1).

Para los ACL con problemas de adicción a sustancias son las Unidades de Conductas Adictivas los recursos comunitarios de referencia. El conjunto de informantes las considera totalmente inadecuadas para la atención a adolescentes y jóvenes por su estructura formal y sanitaria, por ser una intervención *medicalizada*, sin anclaje social, ajenas a la población juvenil:

“El tema de la UCA, moltes vegades no s’ajusta, no té en compte a la joventut que no és ionqui, molts xavals van i es troben allà un tio i et diuen que no volen anar allà per que no es reconeixen, igual s’hauria de diversificat l’edat, (...) És que molts xavals m’ho han dit; <jo no vull anar allà>, <jo no sóc ionqui>, i el lloc no els atrau a ells”. (EMAE-2).

“Los recursos son básicamente inexistentes, no hay recursos específicos para estos chavales (...) No hay una UCA especializada en menores para tratar la desintoxicación ambulatoria y tampoco centros de día, excepto la experiencia del Programa Encuentro de Proyecto Hombre (...) se debería de haber generado una red especializada en jóvenes”. (EMAE-1).

El apoyo a un ACL exige no sólo de estructuras de seguimiento de la medida judicial sino de recursos comunitarios para su apoyo en el proceso de

(re)inserción, es decir, el sistema, en su relación externa, precisa de un entramado comunitario para la consecución de la finalidad última, *el superior interés del menor*.

10.2.5.- Asignaturas pendientes

Aquí se agrupan aquellas subcategorías que han surgido en los actores y que ellos mismos las han considerado como debates pendientes, cuestiones por incidir. De tal modo, hemos agrupado las siguientes ideas: la reincidencia, ¿es necesario poner medidas a los padres?, la formación como una carencia de todos, la acción policial con los ACL y la privatización del sistema.

10.2.5.1.- La reincidencia⁴⁵⁹, una asignatura por abordar

Los informantes ofrecen explicaciones a partir de su trabajo diario sobre la posibilidad de la reincidencia. Principalmente se detecta en los adolescentes provenientes de situaciones de exclusión severa, junto con otros factores de riesgo como la existencia de delincuencia en el entorno próximo familiar, grupo de iguales, situaciones de dependencia de sustancias:

“Está el menor delincuente que hemos conocido toda la vida que empieza desde pequeño, roba una moto, luego roba en un bar, luego atraca, le saca a una persona una navaja o le tira del bolso o va de matón por su barrio quitando teléfonos,(...)”. (EGRUME-1).

“Els xavals que tenen una trajectòria, el tipus de família que tenen ja han tingut models en la seua família (de delinqüència) i solen ser de nivell baix, encara que sempre hi ha excepcions, però es habitualment el nivell econòmic i cultural baix i la falta del control dels pares. També hi ha xavals que es problema de drogues”. (EETTS-2).

No todos los tipos de delitos suponen reincidencia o consolidación de una trayectoria delictiva, es decir, los informantes señalan que el delito de violencia doméstica (maltrato), si bien es continuado por tanto reincidente, no

⁴⁵⁹ La reincidencia mide la propia efectividad del sistema; los estudios sobre reincidencia de menores son escasos y difícilmente extrapolables. Se han solicitado dichos estudios tanto a los juzgados como a la Generalitat, instituciones responsables, y sencillamente han respondido que no disponían de datos de reincidencia. Es difícil entender que un sistema no produzca sus propias evaluaciones sobre la situación. (Únicamente el Ayto. de València realizó una aproximación a ella en el ejercicio de 2003).

supone una consolidación de la trayectoria más allá de ese delito y de la mayoría de edad:

“En cuanto a estos chicos de maltrato, en cuanto a la repetición de ese delito, igual es mejor pronóstico (...) Está la actitud de los padres, normalmente reaccionan bien y las cosas van adelante. Hay poca reincidencia”. (ECOLE-2).

“Igual el menor que comete maltrato familiar no roba un coche jamás. Igual que el maltratador de violencia de género no es un estafador. Hay gente que comete determinados delitos solo o en determinadas circunstancias”. (EFIS-1).

En numerosas ocasiones, la *reincidencia* es anterior a los 14 años, es decir, anterior al inicio de la edad de imputabilidad:

“Cuando entra un caso de un menor que empezó con 14 años y tiene 74 causas en fiscalía, lo remitimos a protección y le enviamos a servicios sociales para que se adopte alguna medida, pero claro, medidas de protección porque no son imputables. ¿Qué ha hecho servicios sociales desde entonces? Nada”. (EFIS-2).

Existe una respuesta ineficaz del sistema por inadecuación de las medidas, carencia de recursos o la demora ya categorizada en otro apartado, en definitiva se da una escasa perspectiva global en la metodología de intervención:

“Gent que té un muntó de delictes acumulats, i l'única cosa que fa la llei és anar enganxant una pena amb un altra i arriba un moment que ja és arxivar-los, que és una manera de dir que ja no hi ha més que fer. Perquè ací la llei no ha evolucionat, almenys amb esta gent d'extracció social baixa amb molts delictes, que a més és quelcom que es veu: gent que té un expedient enorme des de fa 18 anys, i no s'ha fet res per a anar frenant i al final cal arxivar”. (ECOLE-1).

Se coincide en la necesidad de invertir en el entorno comunitario del adolescente como elemento básico de prevención de la reincidencia:

“El motivo sería la red de relaciones, la incapacidad para motivarse, la ausencia de referentes para imitar las conductas positivas, la inseguridad. La inseguridad de ellos es la seguridad, el estímulo, la adrenalina. Había un chaval de un barrio marginal que me decía <cuanta más mierda hay, mejor me siento>”. (ECOLTS-1).

En la reincidencia y consolidación de trayectoria delictiva existen factores de protección que son explicaciones más sencillas que las ofrecidas por las disciplinas científicas⁴⁶⁰. Algunos de los informantes aprecian, aunque

⁴⁶⁰ El profesor GARRIDO (2008) señala como fundamental investigar desde el *paradigma de la desistencia*, es decir, por qué en un determinado momento un sujeto desiste de continuar delinquiendo.

no saben señalar si es una cuestión anecdótica o de relevante importancia, una reducción de infracciones en los adolescentes conforme se aproximan a la edad de 18 años, bien por tener claro que a partir de esa edad pueden ingresar en prisión, bien porque es una edad en la que inician relaciones sentimentales que algunos informantes las denominan, el *efecto novia*:

“*Alguns diuen <quan tinga 18 anys pararé, perquè sinó aniré a presó>”.* (EETTS-2).

“*Yo creo que sobre todo piensan que <tengo novia, voy a tener hijos, me meten a Picassent, me cae un año o dos, y tela>”.* (EGRUME-1).

10.2.5.2.- ¿Es necesario poner medidas a los padres?

A lo largo de las conversaciones con los informantes, surgen reflexiones de forma reiterada como: ¿Son sólo responsables los ACL? ¿Es justo que sólo a ellos se les impongan medidas? ¿Qué pasa cuando la familia no quiere colaborar?

La legislación penal se rige por el principio de *intervención mínima* y por la *responsabilidad de la persona individual*, por tanto no es posible la imposición de medidas a los padres, exceptuando la responsabilidad civil subsidiaria:

“*Se puede presuponer que ha habido un <mal quehacer> previo, pero no es castigable desde ninguna legislación; en el tema de responsabilidad civil si que está la responsabilidad social”.* (EMAE-3).

El equipo técnico subraya que en las entrevistas de diagnóstico para orientar la medida es habitual percibir que sólo se está imponiendo la medida al ACL, cuando la situación deriva de problemas específicos de los padres:

“*Cuando estás hablando con el menor, estás centrando la historia en él (...) entonces entrevistas a los padres, y te das cuenta que la que necesita una terapia es la madre o el padre porque hay temas no resueltos y el nano es la consecuencia de ellos”.* (EETTM2).

Específicamente, en las situaciones de *maltrato familiar*, donde el conflicto es entre padres-hijos, es necesario que los padres quieran y permitan una intervención, no sólo con el ACL (al que se le ha puesto la medida y es considerado responsable), sino también con ellos:

“Nosotros trabajamos mucho con los padres pero si ellos no cambian, el niño no va a cambiar. Si los padres cambian y se dan cuenta de cómo están reforzando a su hijo esas conductas disruptivas, los niños van a cambiar. Si un padre sigue pensando que lo que está mal es su hijo, que es agresivo y que es así de nacimiento, no va a cambiar el hijo”. (ECOLP1).

La colaboración de los padres es necesaria para la intervención con el ACL y en numerosas ocasiones no se produce:

“El padre, conforme con lo que diga el hijo (...). Muchas veces el menor no se presenta, la policía va a por él, y resulta que los padres lo tienen oculto. Hay veces que se tendría que dictar medidas para los padres”. (EJ-1).

10.2.5.3.- La formación: una carencia de todos

La totalidad de los informantes señalan la carencia de formación específica de los profesionales de la justicia juvenil. En el caso de jueces y fiscales, únicamente son necesarios los propios méritos de la formación generalista; en los abogados del turno de oficio (defensores), un curso de 12 horas y a los abogados *particulares*, no se les pide ningún tipo de formación para participar en el proceso:

“Hay cursos de formación donde van jueces y fiscales (...) pero en general, no”. (EFIS-1).

“Nosotros podemos elegir por antigüedad plaza y especialidad en la fiscalía”. (EFIS-3).

“Hay un curso (12 horas) que te da la especialización en menores que establece la ley. A mi el curso me parece bien de contenido pero un poco escaso (...) La mayoría de abogados que intervienen en el proceso tienen una formación de abogados de familia y no de abogados penalista, que yo creo que es un fallo en los requisitos para acceder al turno de menores (...). Son muy desconocedores, sobre todo porque en la carrera si se estudia es de una manera muy anecdótica”. (EAB-2).

Las docentes señalan que en el ámbito educativo no existe formación específica, ni concurso para el acceso a estas unidades docentes, ni formación continúa; al igual que no existe normativa específica de centros de educación en centros de menores:

“Era un mundo desconocido. Que existiera un centro donde asistían los chicos por orden judicial no se me había pasado por la cabeza porque salíamos de la facultad con la idea de trabajar en un centro ordinario (...) Primero informar, porque yo cuando lo cogí no me dijeron de qué tipo de centro se trataba”. (EMEST-3).

“No hay una formación específica, un concurso específico para que venga la gente que quiere venir de profesor. Luego el cambio de leyes, no tener una normativa específica para los centros de educación dentro de los centros de menores, el tener que adaptarnos al funcionamiento normal”. (EMEST-1).

Los profesionales del ámbito de la intervención social no están en mejor situación y en especial, los educadores de centros, donde ni siquiera consta de manera clara el perfil académico de acceso:

“Yo soy trabajador social, pero da igual, lo mismo piden diplomatura que licenciatura, y no una carrera específica dedicada a intervención social, un arquitecto, un historiador, un matemático, no hay ningún perfil (...). Yo creo que veces se olvida de dar la formación, a mi me hicieron un curso de formación a los 6-7 meses donde nos hablan de los que es Diagrama, lo que es un poco la ley del menor; hicimos un rol play de cómo actuar con los chavales según distintas situaciones, y ya está”. (EDIAE-2).

En la policía se produce una singularidad, la formación la reciben los grupos especializados, pero como se verá en la categoría siguiente, no son los que después realizan las tareas de investigación, toma de declaración y puesta a disposición judicial de los menores, sino que de ello se encargan las comisarías de distrito que no disponen de formación específica:

“Yo pienso que no, que falta. Los compañeros que trabajan con menores están bastante especializados (refiriéndose al GRUME). Pero puede que a nivel de policía de calle o de otros departamentos se trate como un delincuente. Teniendo en cuenta que es un menor, pues se le trata como un delincuente menor, no como un menor delincuente. ¿Ves la diferencia, no? A veces no se ve que es un menor”. (EPN-1).

10.2.5.4.- La acción policial con los ACL: un espacio por definir

Tanto el GRUME autonómico como el GRUME del Cuerpo Nacional de Policía ejercen competencias escasas:

“La GRUME autonómica, es una Unidad adscrita a la Autonomía. Ellos se encargan un poco más de lo que es traslado de menores desde centros de reforma a los juzgados, fiscalía y demás, y nosotros nos encargamos de las ordenes de detención de fiscalías y juzgados, más todos los hechos delictivos de menores víctimas y luego algunos casos de menores autores como son acoso escolar, abuso sexual y malos tratos”. (EGRUME-1).

Si bien se crearon como grupos especializados para ejercer de policía judicial, la escasa dotación de personal ha hecho que sus funciones se hayan visto reducidas y sean las comisarías de distrito las que se encarguen de la

prevención, averiguación y persecución de la delincuencia juvenil, como algo habitual dentro de sus cometidos:

“La idea con la que se crearon los grupos de menores, es que tramitaban todo lo relacionado con menores (...) dado el gran volumen de trabajo que había (...) lo que se hizo es, como en las comisarías hay grupos de investigación, ellos tramitan todo”. (EGRUME-1).

Los informantes señalan la carencia de garantías en las comisarías de distrito: los abogados insisten en que adolescentes les han comunicado situaciones de violencia por parte de la policía, lo cuál no quiere decir que sean generalizadas, pero que se producen y en la actualidad no hay garantías para evitarlas o procesarlas en el caso de que se produzcan:

“Creo que faltan un poco las garantías procesales a nivel de comisaría, se producen muchos abusos policiales, se produce mucho amedrantamiento (...) pediría que algún día, alguna inspección de sanidad entrara en alguna comisaría y mirara en que estado están las celdas donde hay gente que ha vomitado, que están manchadas de sangre, de líquidos corporales, son cuartos muy pequeños, sin ventilación”. (EAB-1).

“Chavales que son detenidos de forma habitual. De hecho yo he llevado algún procedimiento contra policías y casi siempre el resultado es lamentable, yo no recuerdo a ninguno que hayan condenado a los policías. Han sido juicios de faltas, y ninguno”. (EAB-2).

Los policías del GRUME señalan que si por un exceso de trabajo han llamado a la comisaría de distrito, han tenido problemas con los adolescentes por la desconfianza hacia ellos (policías de distrito):

“Ellos diferencian la GRUME (...) ellos nos identifican como tal, si alguna vez, hemos requerido por exceso de trabajo un ZETA, con el ZETA no se ha querido ir y en cambio con la GRUME si se quieren ir”. (EGRUME-1).

Se coincide en la necesidad de más personal en el GRUME y más formación. Incluso se considera que una garantía sería la creación de una comisaría sólo para menores:

“Yo siempre he pedido desde hace muchos años, que se hiciera una comisaría centralizada donde cualquier menor detenido fuera llevado. Donde hayan, como ha pasado en Barcelona que afortunadamente han puesto cámaras, y se han bajado las lesiones a los encausados, pero donde se grabara absolutamente todo, donde un menor dijera que se revisarán las cintas, que no se borrarán y se comprobara todo”. (EAB-1).

10.2.5.5.- La privatización del sistema: preocupación colectiva

La orientación del sistema hacia la privatización no estaba prefijada en el guión de las entrevistas, pero continuamente fue tratado por diferentes informantes del ámbito de la intervención social. La preocupación de los profesionales del ámbito social y judicial es significativa y se sostiene que la forma de desarrollar la *gestión privada* está afectando a la intervención con los ACL, y profundizando en el proceso de *vulnerabilidad* por no garantizar la calidad ni la eficacia en la intervención del sistema.

Los informantes de lo social señalan que en la Comunitat Valenciana se ha seguido una política de privatización de la gestión, inicialmente en los centros de internamiento pero extendiéndose al medio abierto. Cada vez más se ahonda en la deslocalización y descoordinación. El ayuntamiento o entidad pública gestiona el medio abierto, pero una parte de él es gestionada a través de una entidad privada sin contacto con la entidad local, lo que está produciendo duplicidades, descoordinación y carencia de perspectiva global:

“En el País Valenciano, la fundación Diagrama ha ido tomando poder, ha ido abriendo centros y ahora la libertad vigilada de nuestros chavales no la vamos a llevar nosotros, sino la fundación desde su programa de empleo que allí se implementa. No es por juzgar su actuación, pero no sé esto pinta bastos, se está privatizando toda la reforma casi, parte el medio abierto, la privatización de las medidas judiciales me preocupa mucho y no es positivo”. (EMAE-3).

Uno de los elementos básicos de gestión de calidad es la permanencia y estabilidad del personal de intervención directa. La relación socio-educativa que se establece con los adolescentes se construye con el tiempo, generando vínculos emocionales y referentes estables que favorecen el proceso de intervención. La rotación constante del personal de estos equipos es un serio desestabilizador de la intervención:

“Muchos, cuando van a hacer los dos años que ya pasan a indefinidos, no lo hacen, no renuevan. A los que tienen contrato de un año, a la gran mayoría tampoco. Al año, a lo mejor se hacen 4-5 indefinidos. Mucha gente no sigue porque no le gusta la manera de trabajar en el centro porque están estresados por la manera de actuar con ellos como trabajadores (...). No quieren gente que esté muy preparada o que tenga una idea de funcionar de manera diferente a la que ellos quieren implantar. Muchas veces cuando vas a la entrevista, tienes que dejarte llevar por lo que ellos te van diciendo” (EADIE-2).

“Hay empresas que entran chavales sin experiencia y en cuanto tienen un mínimo, se largan, hay rotatividad en los puestos, hay poco compromiso, se crea un deterioro, y todo es político, la pasta. La rotatividad hace mala calidad de los educadores y no es educativo, y encima le llaman reeducativo. Nosotros aquí en el centro tenemos bastante compromiso pero por los chavales (refiriéndose a la Colonia) (...).” (ECOLE-3).

La privatización de servicios públicos tan sensibles como la *seguridad y reinserción de menores* ha de debatirse, evaluarse y supervisarse muy estrechamente por la administración pública responsable de los servicios:

“Porque hemos atribuido al Estado el monopolio de la violencia (...) yo no se lo doy a una empresa privada, ni a PROSEGUR. De hecho, en la convocatoria de uno de los centros se buscaba, <criminólogo, experto en artes marciales>, y dices, vale este es el planteamiento de un perfil profesional de un señor que va a trabajar con chavales terapéuticamente”. (EMAE-4).

10.3.- SINTESIS DEL CAPÍTULO

Las entrevistas con los diferentes actores, en base a la heterogeneidad, accesibilidad y representación, han permitido obtener un diálogo fecundo entre diversidad y unidad o lo que BOURDIEU (1999) calificó como el espacio social de los puntos de vista. Introducir la noción de sistema permite configurar el escenario de los ACL en sus dimensiones internas y externas.

En el escenario social se refuerza la hipótesis de fenómeno complejo y dinámico en concordancia con la sociedad, y las macro transformaciones sociales que se han vivido en los últimos años y sus repercusiones en el ámbito micro. En este sentido se ha intensificado la diversidad de los ACL y las situaciones de vulnerabilidad.

El escenario judicial muestra su complejidad máxima, ya que en el mismo se articulan múltiples procesos como el enjuiciamiento penal, la finalidad del proceso sancionador-educativo, la complejidad de la ejecución de medidas, la relación entre el medio abierto y el cerrado, etc. La ley 5/2000, tenía una amplia vocación educativa que se ha visto truncada en su desarrollo por la carencia de medios y sucesivas modificaciones. El sistema de justicia juvenil lejos de ser una realidad ordenada por la LORPM es un escenario de complejas interacciones tanto por el fenómeno en el que incide, la delincuencia

juvenil, como por la multitud de actores que participan, ubicándose básicamente en dos escenarios el social y el judicial, que dependen de instituciones distintas, de departamentos diferentes y que utilizan lenguajes y códigos distintos produciéndose distorsiones en los procesos de funcionamiento y no garantizando en su funcionamiento el *interés superior del menor*.

Los resultados de este capítulo son coherentes con los estadísticos analizados en capítulo anterior y con la imagen que permitía entrever los resultados de la SAATY. Sin duda, las trayectorias delictivas y los escenarios sociales y judiciales conforman una unidad de múltiples matices y permanentemente imbricados.

A continuación profundizamos en el fenómeno, no ya desde los datos estadísticos o los diálogos con los actores, sino a partir de la visión de los sujetos, es decir, de los propios ACL.

CAPÍTULO 11

SUBJETIVIDAD Y NARRATIVA EN LAS TRAYECTORIAS, ESCENARIOS E ITINERARIOS: SIETE RELATOS DE VIDA

INTRODUCCIÓN	621
11.1.- LOS RELATOS DE VIDA: DE LAS BIOGRAFÍAS INDIVIDUALES A LAS BIOGRAFÍAS SOCIALES.	622
11.1.1.- ANDRÉS: La institucionalización permanente	622
11.1.2.- RAFAEL: Un proceso migratorio	632
11.1.3.- PEDRO: La exclusión residencial	639
11.1.4.- MUSTAFA: La integración de la segunda generación	647
11.1.5.- JAVI: Una vida en la delincuencia	654
11.1.6.- SARAY: Una vida en las drogas	659
11.1.7.- RICARDO: El grupo, el ocio y su negocio	666
11.2.- SÍNTESIS DEL CAPÍTULO	673

Si los relatos de vida nos interesan, no es porque sean historias personales, sino porque esas historias personales no son sino el pretexto para describir un universo social desconocido.
(Bertaux; 1993:167)

INTRODUCCIÓN

El contenido de este capítulo son *relatos de vida* de jóvenes que en su día fueron ACL. Los relatos generan lo que RICOEUR (1996) denomina *identidad narrativa*, ya que las personas necesitan acudir a narraciones de las que forman parte como personajes que participan en una historia. La historia de la que forman parte no es un invento de estos adolescentes, sino que se la han ido encontrando a lo largo de la vida e integrando en ella, a veces como actores que aparecen como extras, en otras ocasiones actores de reparto y en otras como principales.

Los seres humanos son contadores de historias que dan sentido de continuidad a sus vidas (White y Epston, 1993), una coherencia, una imagen reconocible y aceptable, en definitiva, una identidad. En este sentido, los relatos son historias narrativas y se focalizan en la relación de cada uno de los jóvenes con la delincuencia y su tratamiento. Desde las perspectivas posmodernas el significado no es un producto directo de la realidad, sino que las personas lo construyen a medida que le otorgan significado. Por tanto, el lenguaje no refleja la realidad, ni el relato elegido para explicarla es el único posible, existiendo otras historias alternativas a las que se puede acudir para dar sentido a la experiencia. Ahora bien, la estructura narrativa elegida como dominante conforma la identidad de las personas por lo que piensan, perciben, sueñan y toman decisiones de acuerdo con esas estructuras; de tal manera que no sólo describen sus vidas, sino que también las prescriben (Gergen y Kaye, 1996).

De la lectura se desprenden interpretaciones y conclusiones. A través de ellos se produce un acercamiento y comprensión a las vidas de los ACL. Constituyen una oportunidad para comprender la unión entre lo objetivo y lo subjetivo en el mundo social tal y como lo describe Bourdieu en sus

planteamientos teóricos del *constructivismo estructuralista*. Se avanza que la primera impresión que se recibe tras su lectura es que un ACL nunca olvida su experiencia, y cuando habla sobre ello, lo recuerda tan nítidamente como si hubiera sucedido la semana anterior.

No se trata de reflejar todos los posibles perfiles de los ACL pero la variedad en los relatos mostrados tiene como objeto ahondar en la complejidad de las situaciones de los ACL y su relación con las vulnerabilidades sociales a partir de sus experiencias vividas.

11.1.- LOS RELATOS DE VIDA: DE LAS BIOGRAFÍAS INDIVIDUALES A LAS BIOGRAFÍAS SOCIALES

Para la realización de los relatos se ha seguido un guión común⁴⁶¹, no obstante cada uno discurre con el *rumbo y el ritmo* que sus autores han decidido, respetando su decisión subjetiva de desarrollar unos puntos u otros. Se ha optado por una presentación por separado para reforzar la *subjetividad y narrativa* de cada uno de ellos. Los sujetos han enfatizado a lo largo de su relato algún aspecto concreto, de carácter transversal en su proceso y éste ha sido tomado como punto de referencia para el inicio de cada relato. De forma genérica los ACL de estos relatos se encuadran en trayectorias delictivas moderadas y/o consolidadas⁴⁶²; de los siete presentados, seis de los jóvenes están reclusos en el Centro Penitenciario de Picassent.

11.1.1.- ANDRÉS: La institucionalización permanente

Cuando conozco a Andrés en el centro penitenciario tiene 23 años, es de familia gitana y ha residido siempre en los barrios del Carmen y Barona (Valencia ciudad), así como en diversos centros. Su vida ha estado enmarcada por la institucionalización desde los 8 años, ingresando primero en el Centro

⁴⁶¹ Véase capítulo 6.

⁴⁶² Las características sociodemográficas específicas se encuentran en el anexo sexto del CD.

*Les Palmeretes*⁴⁶³, posteriormente estuvo con una familia de acogida, después en piso tutelado y en los centros de reeducación *Colonia San Vicente y Mariano Ribera*, y actualmente *Centro Penitenciario de Picassent*⁴⁶⁴, con una condena de 10 años por delito *contra la salud pública*⁴⁶⁵ (según mis cálculos, entre los 8 y 23 años, sólo ha estado en una familia un año y otro en libertad, por tanto de institucionalización en centros son trece años).

Desde los 14 años ha tenido medidas de medio cerrado y medio abierto (libertad vigilada) que aún le siguen llegando a su último domicilio, pero por indicación de su abogada, ha decidido no recogerlas para que así prescriban. Recientemente se ha casado con una interna y ha sido padre en el Centro; actualmente está disfrutando de sus primeros permisos.

En las entrevistas, muestra un aspecto físico cuidado, pelo corto y vestido con camiseta de tirantes, mostrando músculos de gimnasio, ya que como dice él, *“aquí hay que defenderse”* y *“a él nadie le va a chulear”*. No recuerda por qué está allí (en el comedor para la entrevista), lo importante es saber si hablar conmigo le va a suponer algún beneficio; le insisto por segunda vez que no, que mi rol es el de investigador y que él ha de decidir participar libremente en las entrevistas. Nada de lo dicho figurará en el centro penitenciario.

Acepta participar, y entre risas dice, *“seguro que de algo servirá, pues tú no eres <asistente social>; yo sé mucho de vosotros, os conozco desde que era (...), bueno desde siempre”*. Vuelvo a intentar explicárselo pero finalmente desisto y acabamos riéndonos los dos. Mantengo tres entrevistas con Andrés; para cada una de ellas lo he de localizar en un módulo distinto del centro y cada vez que nos vemos me pide gestiones para un permiso, etc. En una ocasión acepto ir a casa de una amiga de la familia, para solicitar un certificado de empadronamiento. Me recibe una gitana mayor, *“la Señora Carmen”*, y me

⁴⁶³ Centro de Recepción de menores de 0 a 7 años de la Generalitat Valenciana.

⁴⁶⁴ Localidad próxima a la ciudad de Valencia. Centro de referencia para la reclusión de la provincia de Valencia.

⁴⁶⁵ Tráfico de estupefacientes.

refiere que ella acogerá a Andrés cuando salga de permiso porque desde pequeño siempre ha intentado, como dice, “llevarlo por el buen camino”, ya que vivía en la misma escalera que sus padres, que eran toxicómanos y no lo atendían. Me insiste que no es familia de Andrés, su familia extensa vive en el *Cabanya*⁴⁶⁶, que “son un clan familiar dedicado a la venta de droga donde han fallecido muchos por sobredosis”. Le llevo el certificado a Andrés y percibo que esta gitana es su único vínculo con el pasado, ya que me habla de la “gitana Carmen, de sus hijos, etc.” de forma muy afectiva, posiblemente su único referente positivo dentro de la comunidad gitana.

Su historia permite mostrar la rapidez con la que vive, la ausencia de vínculos, me hace olvidar del guión y participar de la *fugacidad*.

Contexto familiar: No quiero saber nada de nada

Andrés, de familia gitana (según él, muy conocida en Valencia), muestra un desapego por su familia de origen, no quiere saber de ellos: “además seguro que tú los conoces, son los C..., pero no lo pongas que no quiero saber nada de ellos”, pese a que sabe donde los puede localizar. Describe a su mujer y su hija con admiración, “parecen payas”:

“Mi madre, enganchada, no tengo contacto, no tengo amor, no quiero saber nada, ni nada; no conozco a nadie, ni mis abuelos, ni mis primos, a lo mejor paso por la calle y están pero no los conozco”.

“Soy familia de los C. y mi papa es el J. un patriarca de allí que flipas y tengo lo menos 250 primos, que yo tampoco he ido allí(...) pero no he ido, porque yo soy así, tengo mi hija, tengo mi mujer, quiero salir de aquí, alquilarme un piso. ¿Has visto a mi mujer y mi hija?, son muy blanquitas, parecen payas y muy guapas.”

En tono triste dice que tampoco sabe nada de sus hermanos, pues fueron adoptados sin comunicárselo. Sabe de dos hermanos: uno está en el centro penitenciario y una hermana que tampoco tiene relación entre ellos, ni ellos con la familia extensa. Denota cierto enfado y admiración con su hermana aunque no ha ido a ver a su hija al centro penitenciario, repite en diversas ocasiones que es “muy guapa y lista y se ha casado con un payo”, ha sabido “no tocar las drogas”, sin duda, la opción más fácil y habitual de su contexto.

⁴⁶⁶ Barrio de la ciudad de València, ubicado en el distrito de “*Poblats Marítims*”.

Andrés valora que entre gitanos las cosas han de ser diferentes por los fuertes vínculos familiares que tradicionalmente les unen; los “culpa” de no continuar la relación y se autoresponsabiliza él repitiendo varias veces, “y eso, que somos gitanos (...) es que yo soy así”. Decido no insistir y recuerdo los comentarios de la señora Carmen, de, “familia muy deshecha por las drogas, con muchos muertos, muchos en la cárcel y muchos en centros”, etc.:

“Adoptaron a mis hermanos sin yo saberlo (...).”

“Mi hermano S. Él tiene ahora 29, está preso en Castellón, todo lo que he hecho yo lo ha hecho él; mi hermana ha sido muy lista nunca ha tocado las drogas, se juntó con un payo <el chispas>, tiene dos hijas, le va bien la vida, es guapa (...) no tengo contacto con ella (...) en los permisos he podido ir a verla, pero no he querido, porque ella ya sabe donde estoy y puede venir a verme, aún no conoce a mi hija (...) y yo es que soy así.”

“Con mi hermano S, la verdad es que tampoco tenemos relación, eso de estar comiendo juntos un día, o un beso, no, no tenemos mucha relación (...) no tenemos contacto entre los tres, ni con la familia.”

De hablar de su familia de origen cambia a su familia de acogida; aquí cambia de tono y sonrío, una de las cosas que recuerda es que tuvo “Reyes”:

“Estuve tiempo con ellos, pero no me acuerdo, me acuerdo que tuve reyes y todo, una misa del gallo y unas navidades que te cagas, luego ya no los volví a ver (...) me devolvieron (...) por decisión de ellos claro, y ya no los volví a ver (...) nunca más supe de ellos”.

Vuelve de nuevo a cambiar el tono y la mirada y a mostrar un autoconcepto justificativo y de reafirmación diciendo que es y era un “bandarra” y por ello comprende que lo reintegraran al centro. Insiste en que fueron ellos los que ya no quisieron volver a tener relación; denota de ese tiempo recuerdos positivos, orden y normas y subraya que eran de posición económica alta:

“Eran muy religiosos, me hacían rezar por la noche y todo, era gente educada, y eran un escalón grande (...) bueno y yo soy un bandarra y les haces una y dicen pues no es hijo, pues pudiendo adoptar miles de la residencia nos vamos a quedar con este que me ha salido un negro, no sé, no sé (...) dos gitanicos que no son tus hijos, cuidándolos y dándoles de todo y nosotros pues trastada una tras otra, les quitábamos dinero,(...).”

De centro en centro: A ver si cambia

Describe su vivencia por los centros (ingresó a los ocho años) como algo constante en su vida y a la vez fugaz. Excepto el tiempo de la familia de

acogida (entre uno o dos años) su vida se ha caracterizado permanentemente por la institucionalización:

“Desde los ocho años en Les Palmeretes, a los ocho me adoptó una familia que no fue bien, luego a un piso tutelar de más chavales, iba al instituto y tal, la lié otra vez y me llevaron a otro piso a ver si el chaval cambia, no cambié, no pudieron conmigo y a Godella, con chavales de allí, conocí una chavala me escapé a Montcada y pim, pam, pum, (...) ella era paya, una paya muy guapa”.

Le vuelvo a preguntar por los centros y me dice: “¿Qué quieres que te diga?”; se ríe y me vuelve a insistir que no recuerda mucho, sólo lo que me ha dicho, que se escapaba, lo llevaban otra vez y que siempre la “liaba”. Es sintomático pues solo recuerda sus “trastadas” “las normas”, etc. pero no consigo que me diga nombres de educadores, trabajadores sociales, directores de los centros, sin duda, no existe vinculación con ninguno de ellos.

La escuela: *Me quedaba abajo, pero yo iba*

Su narración de la escuela enfatiza su conducta. Se ríe y se recrea un buen rato explicando que iba a la escuela pero no entraba y si entraba, la liaba y no había clase. Muestra una y otra vez su liderazgo: “con los pijos era el amo”; justifica en todo momento las expulsiones del centro como consecuencia de su conducta:

“En segundo de ESO, con 13 ó 14, me iba bien, pero me expulsaban muchas veces, llegaba tarde, bueno no llegaba realmente (...) antes de entrar me quedaba fumando porros (...) y si iba, no dejaba dar la clase (...) broncas, castigos, pero yo no paraba”.

“Si te digo que sí te miento, si te digo que no también, la verdad es que chanelaba, me gustaba el rollo, no te lo pasabas mal; iba al colegio todos los días porque si no llamaban al piso, al final me quedaba abajo, pero yo iba (...) me llevaron los salesianos a un campamento a los Pirineos catalanes todo pagado, me rallo y se fueron todos, me quedé en el hotel y fue increíble, les robé a todos”.

Grupo de iguales: *Acabas liado, por lo menos yo, liao*

Su grupo de iguales lo estableció a partir de los días que no iba a clase y aprovechaba para ir a unas canchas del barrio; ajenos al colegio, todos son mayores a él (entre 16-17 años) y todos con causas en los juzgados de menores; con ellos se inicia en la ruta del ocio, famosa por ser la denominada “ruta del bacalao”.

“En Primado Reig, allí en las canchas, e iba con chavales mayores y empezamos ahí (...) ellos tenían causas todos, todos, y pues yo también (...)”.

“Porque yo no me juntaba con los chavales del colegio sino con gente de Marxalenes, Benicalap, Barona, Tavernes, y me voy a Chocolate, Villa Adelina, Barraca, empiezo a juntarme con gente”.

Las drogas: Yo nunca he estado enganchao

Cuando hablamos de las drogas se pone serio y me dice, *“yo nunca he estado enganchao incluso aquí (Centro Penitenciario), que las podría tener, no quiero.”* La relación de Andrés con las drogas se inicia a partir del ocio: a él le encanta irse de fiesta a discotecas:

“El caballo, lo probé una vez y no me gustó, por la nariz polvo, coca base fumada, tripas, cristal, porros, hachís, setas alucinógenas, marihuana, pastillas, gelatinas, vamos cosas muy raras (...) a los 15 años”.

“Yo nunca he estado enganchao, en el chino, o con los negros, yo me iba al barrakas, y estaba de fiesta de fin de semana y lunes, martes, y paraba; siempre de fiesta; siempre me he relacionado con gente que ha tenido nivel, todo era para fiestas, ropa, joyas, vendía droga y me compraba una moto, la vendía, etc.”.

En las diferentes entrevistas se recrea hablando de las fiestas que iniciaba los viernes y no acababan hasta martes, del ritmo de vida que ha llegado a tener en momentos concretos: *“ves, ahora no llevo marca, en aquella época, tío, no me faltaba de nada”.* Construye su ritmo fugaz de vida, su día a día, en torno al mundo de la fiesta, discotecas, la venta de drogas, las novias:

“Pues todos mayores 2 ó 3 años mayores, y espabilados, tenía un coleguita y su novia que eran relaciones públicas de Woody, y me entraba, vendía, te mueves, quieras o no, la amiga de tu coleguita te presenta otra, y acabas liado, por lo menos yo, liao (...)bueno de fiesta siempre (...) es que con la venta me daba para to (...); era fiesta continua, está novia con ella, bueno y con otras, he tenido un puñado de novias, hecho de menos eso, seguro que 8 novias (...) conocían los robos y las motos por mí, imagínate las chavalitas que me he buscao”.

Los primeros delitos: No me acuerdo mucho

Andrés no recuerda sus primeros delitos, sólo que fueron muchos y en la preadolescencia, viviendo en el piso tutelado; en las entrevistas que mantenemos siempre repite que todo era igual: *“robaba, lo castigaban, se fugaba, lo traía la policía”* y de nuevo vuelta a comenzar. La señora Carmen, cuando la visito, me dice que Andrés y sus hermanos de bien pequeñitos, “ya

robaban pa comer, ya que sus padres estaban perdidos en las drogas". Andrés establece su relación con la delincuencia desde los centros de protección, dice no recordar los robos antes de entrar en ellos:

"Con 13 y 14 años ya tenía motos y coches; y a la central de la policía de la gran vía (...) con 14 años robé una moto y la policía me dio una buena tunda (...) mira es que yo era un fiero, me los llevaba como na, el Renault 5, la varilla de aceite, la sacas (...) se abren to".

"En el piso tutelado (...) cuando robaba me castigaban en el cuarto, yo me rallaba y me iba, me volvía la policía y me devolvía (...)"

Le ha gustado ser un "poco pijo" (incluso aquí en la cárcel) y por eso empezó a robar, quería llevar lo mismo que llevaban los otros. Su inicio en la delincuencia se encuentra relacionado con la desigualdad observada con sus compañeros/as del centro educativo y su deseo de pertenencia al grupo. Insiste en afirmar continuamente que no fue por las drogas, que siempre se dice lo mismo, que eso vino después; él comenzó a robar porque quería "tener cosas" y "lucir" como los demás.

"Porque yo estudiaba en los salesianos, uno de los mejores colegios de Valencia, los chavales de allí no son tontos ni pijitos, vistes bien (...) a mi no me daban dinero, yo veía a los coleguitas que tenía y yo no (...) me empecé a relacionar con gente que no era del colegio, así un poquito pobres como yo, a vestirme bien, a tener cosas, a robar, traficar, yo quería tener cosas como los otros".

"Yo me veía menos que los demás (...) yo por drogas y eso no, sino pues yo quería comprarme cosas (...) como ellos (...) unos tenían una <Tsr de 80 0> de 49 nuevecita y yo no tenía nada; pues me compré una más grande que él, nos íbamos a la playita con las chavalitas, conocí otra chavalita, y flipas, y yo que sé, yo (...)"

La fiesta: Véndeme esto y te metes,...

A partir de este momento, todo se va mezclando: robos, drogas (trapicheo), fiestas, dinero fácil y pertenencia a un estilo de vida:

"20 motos, 3 o 4 coches, 3 o 4 tiendas, uff, no sé cuantos,...y con 14 años al Mariano Ribera".

"Un coleguita que era más fiestero que fiestero, en el parque, y me decía <véndeme esto y te sacas una pelillas>, y te metes".

En las discotecas, los seguridades me sacan 1000 euros a la noche y les das 500 euros en efectivo, el 50%; porque si no te matan, o te dan un palizón o sino también vendes pa ellos, te la dan ellos, entraba gratis, copas gratis con las gogós, en zona vips; allí ley no hay (...) en el Chocolate vendía mucho niño y

en Módena, allí tanto los seguridades como los camareros se han hecho ricos de eso”.

Los juzgados: *Parecía un juicio de América*

En la segunda entrevista me pregunta si ya he ido al juzgado y he preguntado por él: “¿has preguntao todo lo que tengo allí? ¿A que ni se sabe?” El trasiego continuo por los juzgados le produce ambivalencia, por un lado la sensación de haberlo hecho mal otra vez y por otro lado, refuerza su percepción de chico malo que se hace respetar ante los otros:

“No entendía nada, palabras, palabras, yo me sentía muy raro, parecía los juicios de América, allí todos, me sentía muy mal, muy mal tío, decía joder la he cacao”.

“Siempre te cruzabas con alguien y por una parte me crecía y por otra me decía, otra vez la he cagao, por una parte te creces y por otra sabes que la has cacao”.

“Iba mucho, pero no controlas, te bajan al calabozo, el abogao está arriba, luego te suben y hablas tu (...) aunque tengas razón, ahí no te aclaras, uff, tengo causas en todos los juzgados, y fiscales conozco uff, un montón; bueno aquello es el paripé, aunque tengas razón, (...), es que estás en sus manos, y eres una marioneta que te han pillao y te ponen ahí”.

Los abogados defensores: *La conformidad como fin*

A los muchos abogados que ha tenido, uno por cada causa, no llega prácticamente a conocerlos. No percibe que ejercieran su papel de la defensa, que le informaran, sino más bien todo lo contrario; reivindica que él era “el cliente”, en contraposición a un procedimiento que lo invisibiliza y lo desprovee del más mínimo control sobre él mismo. Relata que al final todo era conformidad, es el consejo continuo de los abogados:

“Un puñao, por cada causa uno, me gustaría que fuera allí y preguntaras, seguro que ibas a flipar, e ibas a decir <joder Andrés> (...) el abogado se ve que iba a favor de ellos, allí lo veías hablar con ellos, en vez actuar sabiendo que tu eres su cliente, que yo era su cliente, siempre han sido abogados de oficio”.

“Siempre me conformé (...) la abogada siempre me decía <mejor te conformas> y nunca fui a juicio final; lo mejor es esto, no sé que caía, siempre me conformaba”.

La policía: *No todos, pero algunos me han dao bien*

Andrés no sabe, o desconoce, que exista un grupo de policía de menores. A la cuestión responde directamente que con la policía en numerosas

ocasiones ha mediado la violencia. Siente el etiquetaje de ser gitano, se autodefine en ese proceso como un “*ladrón de mierda*” y la impotencia de comunicar en los juzgados el trato recibido:

“Siendo menor se les ha ido la mano un montón de veces, no palizas, pero la policía local que son unos chulos, del barrio Barona, me han pegao, se les iba la mano, nos tratan muy mal”.

“Son uno hijos de puta y más con los gitanos, y aún siguen así, siempre a por el gitano, nos tienen marcados, la policía sea la que sea; violencia, también he vivido violencia, te tiran la <manta mojada> en el cuerpo y te entran dos o tres y te meten una sesión de patadas, y no luego no llevas nada y eso pasa (...)”.

“Me acuerdo que venía una abogada de menores, me decía que había pasao, a quien van a creer a un ladrón de mierda o a un policía, el decía es que lo he tenido que reducir, se habrá pegao con uno allí dentro; no todos, pero con algunos me han dao bien”.

De la protección a la reforma: *Del piso a la Colonia, de la Colonia al Mariano Ribera*⁴⁶⁷

Como en todas las conversaciones, Andrés cambia de un tema a otro rápidamente, fugaz como su vida, sin vínculos. De los centros describe y diferencia que se sentía a gusto en la “*Colonia*” por el trato y las actividades. Cuestión muy diferente a su relación en el “*M. Ribera*” donde solo hay órdenes, lo educativo se transforma en disciplina, vigilancia y control, que al salir del centro provoca el descontrol:

“Con 14 años en el piso y de ahí a la colonia y de la colonia al cerrado al de Mariano Ribera”.

“En la Colonia, te tratan bien, ahí estás bien, sala de televisión con películas, tu tabaco, tus actividades (...) en el de Diagrama estaba <el chapas> que era un abusón de mierda, y en la colonia con los educadores, con el director, hablabas, tenía tu trato y arriba era <chapao>, <cerro>, y sales de allí loco por la fiesta y bajo se lo montan mejor, es más llevadero vamos hacer deporte, equipos y las cosas iban (...) arriba era, algún maltrato que te hacían, cosas que no me molaban a mi, te encerraban el cuarto enseguida, iban a piñón fijo enseguida al cuarto discutir con uno, por no comer una cosa, por, por, por <chapao al cuarto>”.

Del centro a la libertad vigilada: *Libre, libre, bueno, con libertad vigilada*

Del medio cerrado al medio abierto, su único momento de libertad (vigilada), de supervisión continua 24 horas pasa a ir al centro de medidas

⁴⁶⁷ Centro de la Fundación Diagrama.

judiciales de medio abierto una vez cada dos semanas. Decide no ir, no presentarse a la medida judicial y no recuerda que nadie lo buscara; vuelve a autodefinirse como “caso perdido”:

“He pasao siempre de ello, te intimidaban en el momento, pero yo pasaba. Yo al de libertad vigilada le reía las gracias y pasaba (...) lo veía cada dos viernes si y dos viernes no (...)”.

“Salí a los 17 años del centro y aguanté hasta los 18 años, libre, libre, bueno con libertad vigilada, o sea que nunca he estado libre (...); me fui a casa de un colega, y luego, bueno de fiesta siempre”.

“No me acuerdo, es que no iba (a la L.V.), pasaba de to (...) yo pasaba de todo era caso perdido y ya nadie venía a hablar conmigo”.

Los colegas del centro: *Un centro y un monitor por chaval*

Andrés considera que debe haber un centro por cada ACL, ya que en los centros como en la cárcel se forman grupo de iguales con personas en igual situación, que más tarde revierten en la calle y constituyen grupo delictivo:

“Enganchaos y en la cárcel, menos las pavas, bueno algunas están de putas (...) es que allí pasamos muchos ratos entre nosotros, eso cuenta; nuestras picardías, luego quedamos, si estás muchos años como yo, viviendo allí la cagas, pues ya aprendes mucho, quedas con ellos,..., y acabas liado”.

“Nos íbamos de fiesta, a la discoteca y los controles (...) si es que los centros fueran un centro para cada chaval, pero no, allí aprendes, debía haber un centro y un monitor para cada chaval; porque allí aprendes; si los juntas la cagas y luego quedan en la calle”.

El futuro: *Buscando vínculos*

Al plantearle cómo visualiza su futuro, qué hará, como le irá, es categórico al afirmar que, si no lo deja su mujer y su hija, confía en que todo irá bien; son los únicos vínculos válidos que tiene. Ahora se siente bien, afirma que ha dejado las drogas y pese a no disponer de estudios obligatorios, ni de formación laboral, ni haber trabajado nunca, valora que encontrará fácilmente trabajo y todo le irá bien esta vez:

“Aquí llevo cinco años sin hacerme nada, aquí me he quitado de todo, si vieras una foto de cuando entré y estaba, ni me afeitaba ni na, mi mujer me dijo, si vas conmigo deja, que me hagan análisis y lo he dejado todo (...) algún porro en el chavolo que otro, pero es que eso tenía que ser legal”.

“Muy bien, aquí he aprendido mucho, mucha psicología, si no, me deja mi mujer, la chiquilla, estoy yendo al gimnasio, ganando dinero en el trabajo, ya que me den el tercer grado, este verano estoy libre, he dejado las drogas, estoy

de puta madre, saldré y conseguiré trabajo ya; en la obra, en Mercadona, de lo que sea”.

Eso sí, primero tendrá que ir a Ibiza:

“Este verano estoy en Ibiza en el Vora-Vora. Estoy rehabilitado totalmente”.

Reflexiones finales: *Si mis padres son ricos, yo no acabo aquí*

Finalmente insiste que, aunque haya vendido droga, los ACL se inician en la delincuencia por otros motivos, porque a esa edad, por las drogas no es, son otros los factores:

“Por la situación que estén, por los padres que no les comprenden, por el colegio, por los chavalitos, por la familia un 50%, por las drogas a esa edad no, con más edad sí, a partir de los 20 sí, pero no tan jóvenes no”.

“Siempre van haber los buenos y los malos; y siempre los centros van a estar petaos, si mis padres son ricos yo no acabo aquí, pero mi madre yonqui, su marido preso, con siete hijos, todos en un centro, y el centro no es una casa, y eso no es justo”.

11.1.2.- RAFAEL: Un proceso migratorio

A Rafael lo conozco en el *Centro Penitenciario de Picassent*, tiene 20 años y ha emigrado de Brasil: *“porque su madre lo amenazó”*. Se desenvuelve bien en el centro penitenciario e iniciamos la conversación en portugués, lo que al inicio se traduce en una confusión porque piensa que vengo del consulado por algún papel burocrático, pero a su vez, conocer su idioma nos permite generar confianza pronto.

No le importa ser entrevistado, según él: *“se aburre tanto allí”*; eso sí, de lo que diga no puede saberlo su madre y me expresa: *“no te voy a engañar pero solo te contestaré si quiero”*. Las reglas las impone él, me pide que le hable de Brasil, mi imagen, lo que me gustó y acaba diciéndome, *“eu tenho muita saudade de là; eu quero voltar⁴⁶⁸”*. Me impone la condición de que cada vez que nos veamos he de hablar un poco en portugués.

En España le han impuesto medidas de medio abierto, nunca de medio cerrado. Actualmente permanece en el centro penitenciario en situación preventiva, acusado de robo con intimidación e intento de homicidio.

⁴⁶⁸ Echo mucho de menos Brasil y quiero volver allí.

Rafael muestra en todo momento su disgusto de estar en España y con los españoles, incluso se refiere a sus hermanas como “*las españolas*”; muestra su orgullo de haberse ganado la vida en la “*favela*”, de haber sido siempre adulto.

La migración de su madre: *Un año con tu tía, otro con tu primo,....*

Rafael se ha criado en la “*Favela de Dos Santos*” (Rio de Janeiro) con su madre hasta los 7 años, edad en la que ésta emigra a España. Se queda al cuidado de su abuela, de sus tíos, cada vez con alguien de la familia distinto, pero siempre en la *favela*:

“Tampoco tenía paradero, el primer año con mi abuela, y ella cada año me enviaba a una casa, como no había dinero, un año decía <con tu tía>, otro <con tu primo>, otro,...!”

“Mi padre no lo conozco, cuando estaba en la barriga de mi madre; le dijo a mi madre que tenía dos opciones, abortarme o él se iba, y mi madre le dijo que ella no abortaba, entonces se fue”.

“Es muy humilde, trabajando todo el día, es muy triste, mucha tristeza, trabajan de coger bloques, algodón”.

La segunda entrevista la iniciamos hablando de la *favela* e insiste que es un espacio que no se puede explicar, él ha crecido allí y se ha de vivir en ella para comprenderla. La *favela* es un lugar de gente trabajadora, donde se ayudan por muy pobres que sean, aunque también hay algunos traficantes de drogas. La *favela* es un sitio de impunidad donde prima el orden interno ya que la policía, y en general las instituciones de control del estado, carecen de presencia y de control en la misma. Uno de los peligros mayores son las armas, habituales entre niños y mayores:

“La favela son muchas cosas para poder explicar, la favela si no se vive no se puede explicar, hay mucha gente trabajadora en ella, y también hay algunos traficantes muy malos, son una gente tan mala (...) la policía no entra (...) hay muchas armas (...) el ejército vende las armas (...) un chiquillo de 10 años ya lleva un arma y está tirando tiros contra la policía, hay que pensárselo”.

“Muchos en la cárcel, muchos han muerto y muchos se han vuelto traficantes”.

Su proceso migratorio: *Yo ya no la conocía, solo de hablar en el locutorio*

Con 14 años inicia su proceso migratorio a España obligado por su madre:

“Por situación de dinero, porque mi país es un país muy pobre y por circunstancias tuve yo que venir a España”.

“Yo tenía siete años cuando mi madre se vino y volvió a por mí a los 14 años, yo ya no la conocía, solo de hablar en el locutorio”.

“La primera fue mi tía a buscarme con 13 años, y le dije a mi tía que no quería venir; en verdad luego mi madre me amenazó”.

En las diferentes entrevistas siempre afirma que él no quiere estar con los españoles, que quiere relacionarse con los latinoamericanos porque los valores son diferentes: él es adulto, y señala a los compañeros del módulo, *“ves, son unos críos”*. Cada entrevista que realizamos insiste en esa idea, él desde los siete años se gana la vida y aquí un chico de 20 años es un crío:

“Te voy a decir, a mí no me gustan los españoles, los latinos tenemos todas las mismas costumbres, el que está pobre allí, está pobre aquí”.

“En la humildad, en el respeto; yo no puedo fumarme un porro delante de mi madre, eso es una falta de respeto y los españoles lo hacen, no hay respeto”.

“Somos más maduros, desde los siete años me estoy buscando la vida, un chico español con 20 años parece uno de 15 o de 13, los españoles son muy inmaduros (...) mucho, por el dinero, porque son un país del primer mundo”.

En todo momento expresa que siente que en España hay mucho racismo. Muestra continuamente su desagrado por lo que él considera el racismo imperante en la sociedad española, tema que ha hablado con su madre y con otros latinoamericanos, y todos sienten lo mismo. En el módulo hay que defenderse por ese motivo y los latinoamericanos se apoyan mucho; percibe que los más rechazados y con diferencia, son los negros. Siempre hay alguien peor:

“Aquí en el módulo hay mucho racismo; <porque tú vienes a mi país a robar, vete a tu país de mierda, inmigrante de mierda>; España tiene muchas cosas por los extranjeros, porque han construido mucho, por los extranjeros España ha subido (...) mi madre también siente el racismo”.

“Los gitanos son menos que los payos, pero no sé, también son racistas (...) con los negros, la gente es muy racista”.

“Aquí en la cárcel, muchos extranjeros han venido a robar, algunos son ilegales, pero muchos pertenecen a Europa y no pasa nada”.

De su madre, su padrastro y su familia de aquí, no quiere hablar. Siempre se refiere a su padrastro como *“él”* y a sus hermanastras como, *“las españolas”*:

“Está casada con un español, y tiene dos hijas con él, dos españolas. Él trabaja llevando un camión (tele bombeo, hormigón) y mi madre limpiando casas.

La escuela: Porque lo mío no era estudiar, allí trabajaba

De la escuela hablamos poco ya que en seguida me dice que lo suyo es trabajar; desde los 7 años trabajaba en Brasil para ayudar a la economía familiar y afirma que lo importante es trabajar. Se siente orgulloso de esta contribución. Al llegar a España fue escolarizado pero se siente perdido, confundido, no puede seguir las clases y no se identifica con el contexto escolar:

“Primero estudiar, yo llegué en verano y en septiembre empezaba clase y no entendía nada, todos me hablaban y no entendía nada, estaba muy confuso, todos me hablaban y mi madre me decía <habla con él que te está hablando> y yo no entendía nada, estaba alelado”.

“Hasta los 16; cuando llegué aquí me pusieron en 3º de ESO, pero yo no estaba en mi país en ese sino en tercero de primaria en las series de allí, y aquí lo dejé”.

“Porque lo mío no es estudiar, allí trabajaba para ayudar a la familia; allí a los 7, 8 años trabajaba de vendedor de flores, y a los 10 de coger bloques hasta los 14 que me vine”.

“No, a veces iba, otras no, allí lo importante era trabajar”.

En el trabajo: Yo soy una máquina para encontrar trabajo

Siempre se muestra muy orgulloso del trabajo, de su capacidad para buscarlo, de sus decisiones y de lo conseguido; en más de una ocasión mira a los del módulo: “ves esos españoles, nunca han trabajado”:

“Yo, yo fui al paro, me apunté y me dieron la dirección, y me cogió y trabajé con él, y me hizo contrato indefinido y to (...) yo soy una máquina para encontrar trabajo, bueno es que los que quieren trabajar encuentran trabajo”.

“Si, de peón, luego dejo ese trabajo, y encuentro otro también en la obra”.

“Por el carné, yo había aprobado el teórico y no el práctico, y tenía que ir a las tres de la tarde, y era en horario de trabajo; yo le dije al jefe, vengo a trabajar por la mañana y luego me voy al carné y me dijo <no vete, te despido>; fui recogí el dinero; no sé no entendía nada, luego me dijeron que le podía haber puesto juicio, pero yo no sabía”.

Grupo de iguales: Todos extranjeros

Cuando le pregunto por sus amigos, lo primero que dice: “todos extranjeros”, reafirmando su rechazo a los que él denomina: “críos españoles”.

En la conversación le hago la consideración de que los gitanos son españoles y se ríe y afirma que también son marginados. Es interesante el proceso de identificación y cómo establece la separación entre los extranjeros con los que se relaciona, siempre latinoamericanos donde incluye a los gitanos, y el resto de extranjeros:

“Todos extranjeros, yo en la calle sólo con extranjeros, colombianos, ecuatorianos, venezolanos, argentinos”.

“Yo en un banco y me siento solo, me fumo mi marihuana, y miro a ver como son, según el movimiento de ellos sé si tienen cabeza, es que yo conozco a la persona por la mirada. (...) Y allí en el parque me junto con extranjeros, colombianos, ecuatorianos, gitanos. (...) Si, pero también marginaos”.

Los delitos y las infracciones: *Primero adrenalina, y luego por las amistades*

Al preguntarle por las primeras infracciones o delitos me corrige: *“infracciones no, tonterías sí”*. Describe que comenzó en la favela sencillamente cogiendo cosas que le hacían falta:

“A lo mejor tenía yo 7 años de edad, entraba al mercado, cogía una bolsa de chucherías, galletas y me las comía, cuando llegué a los 10 años cogía zapatillas y me las ponía, gafas de sol, poco a poco fue empezando así”.

En España inicia la actividad delictiva con coches, motos, robos con fuerza, etc.; insiste que lo desarrollaba solamente con latinoamericanos. Muestra su orgullo: *“he robao mucho y solo me han pillado dos veces”*:

“Con 15 años entraba yo a robar coches, lo que había dentro de los coches”.

“Bueno yo he hecho siempre, robaba coches, me iba a dar vueltas, los quemábamos, en el video-club robaba, a los bares, a gente en Valencia”.

“Eran latinos, y la misma edad, yo sólo de robos con uno, con un argentino que está dentro, aquí dentro; con la misma causa, no me gusta robar con muchos porque tienes que repartir dinero con más, hay muchos tontos (...), y muchos son tontos han robao y a los centros de menores (...) todos tenían causas”.

En la conversación le indico que él trabajaba y su salario era de 1.400€. Rafael razona que su caso se explica por la adrenalina y por las amistades, es decir, por impulsos de adolescencia y diversión. Su trayectoria posterior deviene por las amistades, el ocio y el miedo al rechazo. Sin duda, la fuerza de grupo, su necesidad de integración delimitan una trayectoria:

“Yo por diversión, si soy sincero, yo robaba por diversión, porque yo dinero tenía, dinero para beber, para consumir drogas y para irme de fiesta tenía, pero yo era por la adrenalina; eso sube, ya que viene la policía, no te coge, y yo robaba por la adrenalina (...)se nota una persona que roba por diversión y otra por droga y otra por necesidad; aquí cambia las cosas, porque aquí ya no tenemos 15 años, aquí hay diversión pero poca, no es como aquella”.

“Bueno un poco por mí y un poco por ellos, bueno por ellos bastante; porque si yo no quiero no hubiera ido a robar; y te dicen, vamos brasileño a robar, y yo decía no quiero y ellos me decía brasileño eres maricón que no quieres venir (...) iba con los amigos y me perdía, coca, marihuana, alcohol, puticlubs, discotecas”.

Me interesa saber si sus hermanos o resto de familia ha estado relacionada con la delincuencia; en ese momento baja la cabeza y refiere:

“Mis hermanos no, yo soy la oveja negra (...) otros tíos y primos sí”.

A continuación se ríe, y de forma orgullosa dice: “soy de la favela de Santos”, cuestión de identidad pero también de refuerzo de pertenecer a un lugar donde la delincuencia es síntoma de normalidad. Su entrada a prisión la razona en un contexto de pérdida de trabajo, de abuso de alcohol y de (in) capacidad para decir “no”.

“Recién cumplidos los 18 años, llevaba dos o tres meses sin trabajar, y me dedicaba a beber, beber, (...)”.

“Con el argentino nos fumamos el porro, nos ponemos a beber a beber, y el dueño se distrajo y robé tres botellas, nos vamos a la calle y bebemos, bebemos el alcohol (...) pasa uno con la moto y dice el argentino vamos a atracarle (...) el argentino le tiró al suelo y lo cogió del cuello y al suelo, coge una botella le da con ella en la cabeza (...)”.

“Y también si te dicen vamos a robar y dices no, enseguida te dicen, <tú eres un maricón>”.

Los juzgados y la ley: *En Brasil no detienen por tonterías*

Rafael refiere que en España en seguida se detiene a la gente, y diferencia con su país:

“Es diferente, no detienen por tonterías como aquí, es que aquí a lo mejor te has pasado un poco en alcohol y a la pa dentro, o si tienes multas, tonterías, en mi país sólo si has matao o tráfico de drogas”.

Del juicio de menores no se acuerda mucho, solo que se conformó por que era libertad vigilada, pero tiene buen recuerdo del cumplimiento de la medida:

“Bueno, yo no entendía nada, pero me dijeron libertad vigilada y dije que sí (...) sí, fui y bien, buenos consejos y me ayudaron a buscar trabajo, bueno aunque yo trabajo sé buscar sólo, el que quiere lo encuentra”.

Adicciones: Yo no soy ningún drogadicto de esos

Al tratar el tema de las drogas, lo primero que hace Rafael es girar la cabeza al módulo: *“yo no soy ningún drogadicto de esos”*. En la dirección que me muestra hay un grupo de jóvenes sentados o tumbados con evidentes síntomas de estar disfrutando de un largo viaje, allí mismo, mientras le hago la entrevista a él, a plena vista de los funcionarios. Lo que sí describe es su abuso del alcohol de forma desproporcionada y combinándolo con *“porros”*:

“Coca, pero coca poca, lo mío es la marihuana y el alcohol. Lo otro no lo he probado. Yo no soy ningún drogadicto de esos”.

“Cuando me despertaba ya bebía, yo me bebía las cervezas de mi padrastro y sus whisquis, y cuando se iba acabando, mi madre compraba otra vez, y además yo tenía dinero en el banco del trabajo, entonces iba y compraba cervezas yo; me podía beber en un día 25 latas de cerveza y 2 garrafas de sangría, mucho, bebía mucho”.

“Mi madre me decía que <no bebas tanto, te estás perdiendo>, y yo le decía, <déjame, yo sé lo que hago>, es que yo bebía mucho, mucho, tengo el pulmón un poco comido por el alcohol”.

Perspectiva de futuro: ¿Aquí o allí?

Ya para acabar le inquiero por su futuro, cómo se ve, etc.; sonrío y muestra alegría, dice que tiene ilusiones, entre otros motivos porque es la forma de vivir en la cárcel: se centrará en su novia (una chica colombiana), su madre, trabajar y en la iglesia. Señala a un grupo de latinoamericanos, compañeros de antes: *“de esos, me voy a olvidar de todos, porque los amigos no existen”*:

“Primero emborracharme, pasada la borrachera, tengo ilusiones, bueno aquí vive uno de ilusiones, trabajar, novia, mi madre, un coche y de los amigos, me voy a olvidar de todos, porque los amigos no existen”.

“Dios, mi madre y mi novia. Soy de la Iglesia Universal, mi madre antes era Makunbera”.

Le pregunto si su futuro está en Brasil o en España, y duda mucho; lo único que acierta a decir es que en Brasil no hay trabajo y hay mucha pobreza:

“Allí no hay mucho trabajo, y la gente allí te miran mucho el aspecto, si llevas tatuajes, aquí no, aquí miran el interés, en brasil se dejan llevar”.

11.1.3.- PEDRO: La exclusión residencial

Pedro es un joven de 21 años, de familia gitana que siempre ha vivido en el popular barrio de “La Coma” (Paterna). Lo entrevisto en el Centro Penitenciario. Se muestra maduro, interesado por la investigación, y comenta que le gusta hablar. Pedro es alto y fuerte, de aspecto poco cuidado, tranquilo y afectivo.

La conversación con Pedro siempre es pausada y agradable. Al conversar que soy de Burjassot y he sido trabajador social en el barrio de las “613 Viviendas”, se alegra mucho: “*tu me vas a entender*”. A partir de ese momento, las conversaciones siempre se inician hablando de gente del barrio, explicándome dónde y cómo han acabado muchos de ellos (recuerdo a la mayoría de ellos del programa municipal de absentismo escolar). En otra entrevista, le indico que siempre lo encuentro muy sereno y él responde riéndose: “*me quedan nueve años aquí; ¿cómo quieres que lo lleve?*”. Pedro tiene sentencia de cumplimiento por estafa y venta de drogas y está esperando un recurso que ha presentado en el supremo.

Representa el perfil de chaval de barrio de exclusión, su diálogo, el conocimiento que tiene de Servicios Sociales, de los recursos propios de éstos contextos lo acreditan. Es interesante subrayar que en tres ocasiones habla de haberse sentido feliz: en el Aula-Taller, en el Centro de Día y realizando la prestación de servicios en beneficio de la comunidad.

El barrio: *Si no hubiera vivido en La Coma*

Pedro inicia nuestra conversación aludiendo cómo le ha marcado vivir en La Coma⁴⁶⁹: compara el barrio a la “*cárcel*”, un contexto social difícil, donde no hay trabajo y se mueve la droga. Es un barrio con los “*estigmas*” de la concentración de exclusión social, etiquetado por los de fuera como barrio marginal y peligroso. Pedro lo considera un barrio donde la gente no tiene futuro, lo vive profundamente y lo expresa en todas las conversaciones:

⁴⁶⁹ Barrio de La Coma (Paterna), declarado de Acción Preferente por la concentración de exclusión social. Decreto 157/1988, del Consell de la Generalitat Valenciana.

“Si no hubiera vivido en La Coma; porque estás en la ciudad, tienes trabajo, tienes mucho sitio para comprar; no es un barrio, es un barrio que es como la cárcel, un pozo que siempre ves las mismas caras; yo si hubiera estado allí no estaría aquí”.

“Yo pienso que el alcalde que hay es un hijo puta (...) hace 2 o 3 años querían tirar el barrio ellos, para construir, pero no pudieron porque son viviendas protegidas (...) ese barrio es un barrio, que no hay trabajo, ¿qué hay en ese barrio? sólo esta el Kinépolis, pero de ahí cogen muy pocos (...) total habrá 10 (...) allí no puedes trabajar, aquello es un barrio conflictivo que nadie te ayuda, y allí se mueve droga, la gente se lucra con la drogas, y al estar mal se mueven drogas, y acabas aquí (...)somos gente sin futuro (...). Llamé un taxi, y le daba 15 euros y le decía que por favor si puede subir aunque sea hasta el puente (...) y me dijo <jódete y súbete andando> (...) es un barrio que no (...)”.

Un contexto de necesidad familiar: *Estábamos pasando necesidad, no teníamos ni luz, ni agua en la casa*

Un contexto de “necesidad” familiar motivado por diferentes cuestiones: fallecimiento de la madre, familia muy numerosa, problemas de alcohol del padre, etc.:

“Somos 12 hermanos, pero de padre y madre 5, los otros son de padre sólo; y tengo relación con ellos, algunos de ellos viven en Paterna (...). Mi madre falleció cuando yo tenía 5 años. Mi padre estuvo 2 ó 3 años, que formó una empresa con dos o tres socios, con ayuda de los asistentes, de construcción en el barrio, pero vendió a los otros porque mi padre tenía sus problemas”.

En las diferentes conversaciones define a su padre como una persona tranquila y serena, con graves problemas de alcohol, y muestra una ambivalencia desde la comprensión por su problema de alcohol al reproche por el abandono, pero siempre acaba con un tono muy afectivo: “*padre dialogante, consejero,*” etc.:

“Habrà sido lo que ha sido, un alcohólico que nos ha dejado, se ha ido, ha vuelto, pero aconsejándome era lo mejor, me decía por qué camino tenía que ir, y yo le decía <padre, robo no porque quiero, sino porque no hay, por necesidad>”.

“Mira, mi padre ha sido alcohólico toda la vida, y el dinero que ganaba se lo gastaba en alcohol, y si no tenía, se empeñaba para bebida”.

Insiste en subrayar que acabó en la delincuencia por la situación de extrema necesidad y las condiciones de pobreza de su familia:

“Le decía, <mira padre, me ha salido esto>, y él me decía que no lo veía bien, estábamos pasando necesidad, no teníamos ni luz, ni agua en la casa”.

La delincuencia, una forma de vida: *Nunca le dio la bendición pero tampoco le llamó la atención*

A los 10-11 años tuvo una buena oportunidad, de aquella vez no se olvidará nunca; se recrea recordando lo bien que se lo pasó ya que por primera vez tenía dinero y como niño lo disfrutó con sus amigos, primos, hermanos:

“Con unos 10 ó 11 años. Un taller de coches (...) abrí el cajón y me llevé un fajo de billetes (...) No me pillaron, iba con un compañero que tenía la misma edad que yo, éramos niños y estábamos a la aventura.(...) Me fui y me lo gasté, eran fallas, fuimos de bares, nos fuimos a la piscina (...) y lo repartí a mis primos, hermanos, etc.”

A partir de ese momento, según relata, no realiza ningún otro delito hasta cumplir los 15 años, iniciándose de forma continua y planificada. Con orgullo recalca que él siempre *“ha robado sin armas, sin hacer daño a nadie y pensando las cosas”*:

“Después paré y no volví hacer hasta los 15 ó 16 años (...) ya fueron bares, tiendas (...) sin armas, yo siempre he entrado a un sitio vacío y de noche (...) siempre me he llevado a 2 ó 3 (...) gente de mi edad”.

Su padre nunca le dio la bendición, ni le llamó la atención; siempre le aconsejaba cómo evitar problemas, por dónde fugarse, es decir, Pedro compartía con su padre la planificación del robo y atendía a los consejos de su padre; lo dice con orgullo, era el espacio de intimidad y relación de los dos:

“Lo que nos da a toda la juventud que vivimos en barrios bajos, la familia no tiene dinero para pasar, les pides dinero y no te pueden dar porque no llevan, lo ves un poco mal, no vas abandonar a tus padres, me iba a robar y le decía <me he encontrado esto>, mi padre sabía lo que había, el me aconsejaba y me decía <ahí, que no te pueden pillar, mejor allí>; en casa había necesidad (...) era cuando hablábamos más”.

“Mi padre se enteró con 15 ó 16 años, nunca me dio la bendición, no ha sido un padre modelo, tampoco me llamó nunca la atención, me aconsejaba (...) yo le daba algo de dinero, por ejemplo si robaba 600 euros, le daba 300 euros o 350”.

Él planificaba y se acompañaba por otros, únicamente para vigilar, relata con vanidad: *“yo siempre sin armas”*:

“Los dos viven ahora en Burjassot, uno en los bloques y el otro en La Coma, yo planificaba y me los llevaba, pa vigilar, estos me han dicho de ir a atracar y yo siempre les he dicho que no, que yo con armas no”.

“Siempre me he llevado a 2 ó 3 de mi edad (...), uno de ellos entró hace poco y salió, el otro entró hace poco por una gasolinera y salió también, y yo aquí me quedo pillao por la causa que llevo ahora(...) yo he hecho mucho despilfarro (...) es que he robao mucho, mucho, nunca me han pillao pero he robao mucho, igual un almacén de muebles, electrodomésticos, también pajarerías, eso se vendía muy bien las ninfas, los loros (...) yo siempre sin armas”.

Algunos hermanos, primos, familiares, es decir, gente de su contexto próximo ha tenido relación con la delincuencia; de nuevo expresa orgulloso que su padre ha tenido muchos problemas pero nunca ha sido delincuente:

“Mi padre nunca, somos 12 hermanos, tengo otro aquí, que está en mayores, que estoy con él de causa y el otro que ha tenido sus cosas, pero la última era inocente, estuvo aquí pero ya lo han soltao, y luego ya primos y otros familiares”.

La escuela: No me gustaba, yo donde iba a gusto era al Aula-Taller

La escolarización fue muy discontinua hasta que la abandonó. Al Aula-Taller⁴⁷⁰ la define como un lugar para gente como él, que no va a la escuela, no le gustaban los estudios, etc.. Pone énfasis en recalcar que es del único sitio del que no se ha escapado y recuerda a los maestros, de los que cuenta numerosas anécdotas afectuosas. El recurso le estructuraba el día a día de forma muy diferente al aula ordinaria del sistema educativo:

“Hasta los... es que fui un caso, de pequeño me escapaba, nunca iba al colegio, luego a los 10 u 11 años empecé a ir, eran etapas, iba dos o tres años y me iba, lo máximo que habré llegado sería a 1º de la ESO, que ya es mucho”.

“La escuela no me gustaba, yo donde iba a gusto era al Aula-Taller, y allí estaba P. y J., y estaba muy a gusto; la hacían pa gente como yo, que íbamos poco al colegio, que nos escapábamos y allí la verdad es que hacíamos una hora de lenguaje o matemáticas y luego taller de percusión y de otras cosas; yo creo que eso está bien es una forma de aprender pa gente como yo que no te gustan los estudios, entonces 1 hora de lenguaje y matemáticas y luego taller pa desahogarnos, yo creo que eso está bien porque aprendes cosas, bueno yo creo que lo poco que sé lo aprendí allí y aquí, era el único sitio donde no me escapaba y ellos han sido mis mejores maestros”.

Ingreso por protección: Mi padre estuvo seis meses sin hablarme

Con tan solo nueve años decide ingresar en la “Colonia”⁴⁷¹ por la situación de necesidad de su familia antes que los S. Sociales actúen; es un

⁴⁷⁰ Programa que se inició desde la Conselleria d'Educació en el Barrio de La Coma (Paterna).

⁴⁷¹ En ese momento Protección y Reforma no estaban separados; el centro de referencia de Valencia es la Colonia San Vicente Ferrer.

niño acostumbrado a resolver su vida, a la relación con los asistentes sociales. Recuerda perfectamente el enfado de su padre por su decisión:

“Por necesidad, por problemas familiares, porque mi padre no tenía pa alimentarnos, y yo le dije, <antes de que vengan los asistentes y me metan en una familia adoptiva>, que es lo que suelen hacer (...).”

“Estuve en el reformatorio; entré a los 9 años, y estuve 1 año y 2 meses, ingresando voluntario porque mi hermano estaba ahí (...). Una asistente que sabía que mi padre estaba mal vino a hablar conmigo y me propuso irme a las colonias voluntario, y yo como estaba mi hermano dije que sí. Yo voluntario, mi hermano por robar, (...) Y yo hablé con mi padre y me fui a la Colonia (...) estuvo seis meses sin hablarme (...).”

Del centro en general, de la relación con los educadores y con los otros niños que estaban tiene buenos recuerdos:

“Desayunábamos, y luego fuera al colegio, jugar un rato, comíamos y eso”.

“Pues a lo primero estaba mal, pero estaba con mi hermano, estaba comido (...) me daban 2 ó 3 mil pesetas para poder gastar mientras estaba de permiso (...) la relación con los educadores era muy buena. La mayoría de los que han pasado por allí han entrao aquí”.

Finalmente decide fugarse del centro ya que considera que si ha entrado voluntariamente no debe de estar sujeto a castigos, al reglamento. Estuvo fugado durante cinco años viviendo en su casa, a tan sólo dos kilómetros del centro; tenía diseñado su día a día para no ser encontrado y devuelto al centro, y para ello contaba con la colaboración de su padre y del barrio:

“Hubo un día que también me cansé porque me veía presionado, yo decía si yo estoy aquí voluntariamente porque tengo que acatar los castigos, y el malestar, y me fugué (...)por no querer hacer deporte y por las chufas que me dieron estuvo cinco años la policía buscándome”.

“No me encontraban porque yo me levantaba a las 8 de la mañana y me iba de mi casa; mira, yo salía lunes, martes, miércoles, jueves y viernes, por las tardes nunca iban a venir, son los dos que tenían en el reformatorio; yo conocía sus coches y los veía llegar al barrio, y cuando se iban, volvía, o también tenía los barrotos preparados de los ventanales (...)venía a casa la policía pero mi padre les decía que no sabía na y yo sabía que no tenían orden pa entrar en casa (...) mi vida era merodear por el barrio y por ahí”.

Ingreso en el Centro de Día: Ahí el ayuntamiento debía invertir

Pedro se dedica todo el día a merodear por el barrio y entra en contacto con “La Granja”⁴⁷². De su paso por ella se siente orgulloso ya que realiza cosas

⁴⁷² Centro de Día creado en La Coma por la Asociación Col.lectiu de Jòvens de La Coma.

útiles (detalla cosas que había hecho, mostrando gran satisfacción), genera relaciones que todavía vienen a visitarlo al centro:

“Entonces ¿has visto las parras en la terraza? pues esa las he hecho yo, ¿las placas, la cerrajería? pues también, yo he hecho muchas cosas, es que yo era bueno (...) Mi hermano estuvo un tiempo con ellos, y era una asociación, el colectivo de jóvenes y entonces yo los conocía, y el rubio me conoce de pequeño que ya de 7 u 8 años me ponía ciego de calimocho, y hacíamos reunión todas las semanas y yo un día me presenté allí e iba y ayudaba me propusieron ir a la granja y ganaba 30 euros a la semana y allí estábamos, unos 7 u 8 chicos/as, pa que no estuviéramos por ahí haciendo el gamba, me identificaba con ellos, me gustaba. La verdad es que la granja es una buena cosa; ahí el ayuntamiento debía invertir; ahora lo han hecho centro de día, que es lo que querían (...) El rubio viene a verme”.

El tiempo que estuvo en “La Granja” disminuyeron sus delitos, dejó de robar y de consumir; únicamente vendía para subsistir:

“Durante el tiempo de la granja, no hacía nada de robos ni na, bueno trapicheaba con un poco de coca, chocolate, pa mantenerme, no era pa consumir, sino para poder comer, ganaba un poco y lo gastaba, no era pa lucrarme ni pa hacerme rico; yo lo que hecho ha sido por necesidad, si es que yo he tenido un padre que no pa muchas cosas na, pero en consejos, ¿me entiendes?”.

Las drogas: Yo la controlo, hay mucha gente que no

Respecto a las drogas, relata que empezó con el tabaco, la marihuana, luego heroína y finalmente cocaína. Su contexto le facilita el acceso con suma cotidianeidad a las mismas. De hecho, entra a formar parte de los negocios de su hermano en la venta de drogas. Cuando le pregunto si ha tenido problema de adicción, refiere que no, que ha consumido día y noche pero que la ha dejado cuando ha querido; como prueba de ello indica que desde que está en la cárcel no consume, aún siendo un sitio de fácil acceso a ella:

“La primera droga que probé fue tabaco ya con seis años, y luego con ocho o diez años los porros. (...) Una amiga alemana que estaba en el Colegio Mayor, <hippi> y la ví un día fumando y le pregunté que fumaba y me dijo <marihuana> y me dio de fumar y pegué dos calas y me daba vueltas la cabeza, y luego por las noches quedaba con ella y fumábamos (...) Y luego con 12 o 13 años le robé un tuvo de caballo a mi hermano y mi otro hermano me siguió hasta las fincas nuevas y me dio una <castaña>. Y luego la coca la probé con 17 o 18 años”.

“Nunca, yo he estado traficando y me he hecho una semana seguida, día y noche, día y noche, todos los días, pero luego he dicho no y la he dejado, es una droga que no me llama y yo la controlo, hay mucha gente que no (...)mi hermano tenía unos negocios de vender droga, me puse a vender droga (...)”.

“Claro, aquí llevo dos años sin probarla, y tú sabes que en la cárcel, puedes lo que quieras; lo único que me gusta es el porro, porque es una droga que te relaja, y eso”.

Las medidas judiciales: Yo pensaba que no iba a venir

Sobre los juzgados me remite a “Ferran”, educador de medidas judiciales de medio abierto de “La Coma”: “ya que él me lo llevaba todo”. Fundamentalmente resalta tres ideas: la relación de ayuda con el educador, del que habla con gran afecto, la realización de la *prestación de servicios en beneficio de la comunidad* por lo útil que se sintió, y la idea que la medida judicial no le iba a llegar nunca, puesto que no se la notificaron hasta dos años después:

“En <la Colonia> y luego <libertad vigilada>, que Ferran hizo un apaño de 3 meses y la cambió por <horas prestativas> en Lliria, al Mas del Capellà 15 días de monitor ayudando, y eso me gustó. Siempre he estao rodeado de chiquillos, en la granja igual y yo eso lo veo mejor que la libertad vigilada, porque haces cosas y luego ya Picassent”.

“No tuve juicio de la libertad vigilada. Fui allí y me conformé y eso, lo que me dijo Ferran. Era por robo y destrozo de coches; me detuvo la policía, fui al juzgado, y me vino a los dos años (...) Yo pensaba que no iba a venir, pero que algo llegaría porque la justicia es lenta y así es, pero yo sabía que no me iba a pasar na”.

El trabajo: Y ahí, a los gitanos nos gusta trabajar porque no nos sentimos esclavizaos

La experiencia de Pedro con el mundo laboral forma parte de la experiencia de la precariedad laboral habitual de la población juvenil. Es contratado como auxiliar de limpieza en un restaurante, con un sueldo de 600 €/mes, en el que se siente explotado ya que no le están reconociendo la labor realizada. Su segundo trabajo es de “collidor⁴⁷³”:

“Cuando me cogieron podía y estaba trabajando, estaba en el restaurante italiano del Kinépolis, estuve 2 meses pero me explotaban por 600 euros; estaba limpiando platos y cocinas. (...) Lo encontré por mi cuñada que ella estaba trabajando allí, estaba de fregaplatos, necesitaban a uno y me enchufó (...) pero me explotaban, los de cocina (cocineros) ganaban 2.100 euros y me dijo que me iba a poner en cocina (...). Hacía una cosa y la otra y me pagaba de fregaplatos (...) Y también con contrato he trabajado en la naranja, y si sabes

⁴⁷³ Denominación en valenciano que reciben las personas cuyo oficio es recoger la naranja; tradicionalmente han participado numerosas familias gitanas.

cortar ahí se gana dinero, ahí cobrabas por caja y yo me cortaba 101 cajas de satsuma en un campo bueno y ahí se cobraba bien (...). Y ahí a los gitanos nos gusta trabajar porque no nos sentimos esclavizaos.

Reflexiones de la delincuencia: Todos de barrios bajos, es que los barrios hacen

Al final de la tercera y última entrevista, de nuevo el diálogo se mantiene en torno a los barrios de exclusión social, ya que los considera el principal problema:

“Si todos son de barrios, de Malilla, Torrent, todos de barrios bajos, es que los barrios hacen”.

“Aquí hay mucha droga; si, claro, por no tener drogas puedes matar, lo sé que conozco muchos en el barrio y con mi familia, y la droga te hace ser el máximo, con tus amigos, pero llega un día que estás solo y te da por deprimirte y te da por la droga y ya no sales, tú no puedes salir, ya no tienes fuerzas, es que no puedes salir, y te quedas...”.

Insiste en otras ideas que las considera complementarias a los barrios y las drogas, como son el aburrimiento, los problemas en casa y una cuestión fundamental y es que la gente: *“roba por tener cosas”*; sostiene que es importante que los jóvenes participen en recursos, en actividades porque aprenden a hacer cosas sin tener necesidad de robar:

“El aburrimiento, el tener problemas en casa, malas compañías, ir con gente mayor que tú que hacen muchas cosas, que saben, el barrio, los problemas, en fin todo junto, y digo ¿qué hago? Pues a robar, a gastarme dinero, dices todo el mundo con sus zapatillas buenas, ¿y yo?, pues yo también las quiero; los problemas pueden ser muchos, los padres, yo que sé, y si no se solucionan los problemas cada vez son más”.

“Muy fácil, llevártelos, enseñarles cosas, recursos, que pueden hacer cosas sin tener que robar, un chaval quiere su dinero, si les enseñas como hacerlo sin robar, pues no pasaría nada, la gente roba por cosas...”.

Expectativas de futuro: Yo primero voy a cobrar el paro, pasaré unas vacaciones

Las expectativas de futuro las inicia hablando de la cárcel, todavía le quedan nueve años por cumplir; considera que *“Picassent”* es un centro complicado por su tamaño, posibilidades, trabajo, etc. y sólo acude a las actividades mínimas. Tiene su familia que le visita y son sus vínculos permanentes:

“Aquí mis hermanos, bueno el que se va a la rebusca no viene, llegan mis otros dos hermanos, a veces también mi padre (...). Aún tengo pa nueve años todavía (...). Aquí voy a lo básico, a la escuela y a limpieza y na más. Aquí hay un reglamento que es malo, es muy grande y las cosas de palacio van despacio. Yo estoy aquí por la familia, que está cerca pero si no me iba a la de Madrid o a otras mejores; de esa me han dicho que hay trabajos dentro y por eso me gustaría ir a esa”.

Después cobrará el subsidio por excarcelación y se dará unas vacaciones. Su primera tarea cuando salga será obtener el carné de conducir y vehículo, ya que lo considera esencial para el acceso al trabajo; quizás es su vivencia en *La Coma*, un barrio aislado geográficamente y socialmente:

“Yo primero voy a cobrar el paro, pasaré unas vacaciones, intentaré sacarme el carné de coche, y si puedo sacarme el de camión mejor, con un carné tienes trabajo, y luego ya en lo que salga, no tengo complejos, comprarme un coche de segunda mano y sin problemas”.

11.1.4.- MUSTAFA: La integración de la segunda generación

Mustafá es un chico de 18 años de nacionalidad marroquí, aunque nacido y criado en España, representa a la segunda generación de los procesos migratorios. Su aspecto es cuidado, sonriente, y siempre con gorra escondiendo una bonita melena de rizos. En el centro penitenciario es Mustafá quien se presenta y viene a hablar conmigo. Me pregunta si yo soy el que está hablando con Pedro: *“¿Por qué no hablas conmigo? ¿Yo tengo mucho que contar?”*

Con las entrevistas he visitado frecuentemente el centro penitenciario y desconozco lo que pueden comentar los internos en el módulo ya que es la máxima representación de las instituciones totales (como ya las describió Goffman), cualquier elemento que provenga del exterior altera el transcurso del día. Mientras estoy con Mustafá, se acerca Pedro y nos dice que nos trae un café y que hable con él, que es su colega. A partir de ahí, me siento obligado, desconozco si me servirá para la investigación pero la relación con Pedro me exige escucharlo. Le explicó cuál es mi propósito y me dice que no hace falta, que ya lo ha hablado todo con Pedro, por lo tanto sólo le hago firmar la autorización.

A la salida del módulo coincido con el funcionario y me dice: “*Mustafá es un buen chaval pero como todos los moros es de sangre caliente y se está metiendo en líos, le vendrá bien hablar*”. En otra ocasión, coincido con la educadora y me comenta de Mustafá: “*Éste no debería estar aquí (...) tiene 18 años y aquí se va a perder (...) es un buen chaval*”.

¿De donde soy?: Soy el puto amo, soy Mustafá el de Benimàmet⁴⁷⁴

Mustafá inicia su relato hablándome de Benimàmet y de las dificultades de su preadolescencia. Anteriormente había vivido en *La Coma*, pero no es allí donde inicia su actividad delictiva sino en *Benimàmet*, cuestión en la que pone mucho énfasis. Refiere que todo le iba bien hasta que empezó con problemas y peleas en la calle por el rechazo sufrido hacia su persona por ser marroquí, aunque como él bien dice, ha nacido en España; en ese momento toma conciencia de que no lo consideran de aquí. Mustafá describe que a partir de ahí opta por su reafirmación a través de la violencia, ya no será el agredido, será el agresor porque él es “*el puto amo, es Mustafá, el de Benimàmet*”:

“A los 11-12 llegué a Benimàmet y tuve muchos problemas: Allí me decían <moro, moro de mierda>. Me metieron en campo de patatas, me pegaron unas palizas entre cuatro y cinco, eran del barrio, conocidos, y yo les pregunté por qué me hacían eso y me dijeron <por ser moro> (...). Muchos días no salía, yo era un chaval tranquilo, que pasaba de todo (...). No salía porque me iban a pegar (...) yo estaba sólo”.

“Y dije <esto se ha acabao>, y entonces yo era el más fuerte, ya me harté y comencé a pegarme con uno o con otro. Empecé a hacer amigos; los chavales decían, <mira Mustafá> y me empezaron a conocer fuera (...). Y dije <soy el puto amo; soy el Mustafá, el de Benimàmet>”.

Durante las entrevistas, una y otra vez hace referencia al rechazo, al racismo, al insulto de ser moro y siempre acaba con una reflexión: “*pero si yo soy de aquí*”:

“Más del que yo me pensaba (...) yo recuerdo en la Gurú que una noche había 4 nazis abusando (...). En Colon hay mucho nazi, mucho nazi (...). Mira, a mí lo que me pasó en el campo de patatas por ser moro, enterrao en el campo, todo el verano con el brazo escayolao, todo el verano así, a palazo limpio. Me decían <puto moro, moro de mierda>,...., Si yo soy de aquí, joder”.

⁴⁷⁴ Pedanía del municipio de València; junto a Beniferri forma el distrito de “*Pobles de l'Oest*”.

Los cambios en las estructuras familiares: *Entonces mi madre se casó y vino a recogerme; ahí empecé yo con los problemas*

Mustafá relata una infancia feliz, con su familia extensa en el barrio de La Coma. Su madre trabajaba de interna, como él denomina: “limpiando el culo a viejos”; y con ella prácticamente no tenía relación; a su padre no lo llegó a conocer. Se ha criado con su abuela, con la que tiene fuertes vínculos afectivos; percibe que su vida cambió cuando él tenía 12 años y se traslada a vivir con madre (a la que desconoce) y su padrastro a Benimàmet:

“Mis padres divorciados; mi padre dejó tirada a mi madre antes de que yo naciera”.

“Yo he vivido con mis dos tíos, mi tía que se casó a los 16 y se fue a Marruecos y con mi abuela hasta los 12 años. Mi madre trabajaba limpiando culos a los viejos, interna en una casa (...). Yo la veía los domingos y solo un poco (...). Se casó y vino a recogerme, yo no quería irme. Ahí empecé yo con los problemas”.

Se refiere a su padrastro como “el marroquí”, por sus normas. Sin duda, Mustafá muestra dificultades para el ajuste normativo con su padrastro, propios de la preadolescencia, pero también de un conflicto cultural: “él es marroquí de aquí y su padrastro marroquí de allí”:

“Mi padrastro es marroquí. (...) Aunque yo creo que eso no tuvo na que ver en mi comportamiento (...) Bueno un poco sí, porque tenía broncas con él, con <el marroquí>; es que él quería sus normas y yo me iba a la calle y estaba varios días por ahí, y quieras o no, si estás en la calle y tienes que buscar la vida...”

Se muestra avergonzado de estar en la cárcel, no por él, sino por su familia, no quiso que se enteraran, no los ha llamado y lo han sabido a través del jefe de su último trabajo; constantemente se refiere al valor del respeto y que no ha respetado a su familia:

“Yo, cuando entré aquí no le dije nada a nadie, ni a mi familia. Mi familia se enteró porque yo le envié una carta a mi jefe de que todo el dinero que tenía mío me lo metiera en la cuenta de aquí. Yo no llamé a nadie. (...) Si yo lo hago lo pago (...) y respeto a mi familia, porque si les digo que estoy en la cárcel se les cae el mundo encima”.

La escuela: *Los moros no quitamos nada a nadie, además yo soy de aquí*

Inicialmente fue escolarizado en la escuela pública de La Coma y después en el colegio público de *Benimàmet*. De su paso por la escuela

subraya que estaba “rebotado”, y además, fue progresivo hasta 4º de la ESO donde la abandonó. Incide en un episodio de la escuela que él considera trascendental: una profesora le verbaliza: “*los moros quitan el trabajo*”. Su reacción es la agresión a la profesora y ello conlleva su expulsión, a partir de ese momento ya no vuelve a la escuela. De nuevo se reafirma en el conflicto de índole migratorio y cultural, reclamando: “*además yo soy de aquí*”:

“A principio, en Benimàmet me iba bien, al primer año me reboté un poco, al segundo más, al tercero más, al cuarto más, cinco años estuve en ese colegio y el último le pegué a una profesora que era una hija de puta. No va y me suelta que los moros veníamos a quitarle el trabajo a los españoles, y que <tu puta madre, me pegó un castañazo y yo le di otro (...). Y entonces me tiraron (...). Los moros no quitamos nada a nadie, además yo soy de aquí (...). me juntaba con cuatro o cinco y nos íbamos por ahí”.

Los delitos: Yo buscaba respeto, y por eso, pues me pegaba

Al hablar de los delitos, me deja claro que lo suyo han sido las peleas, que ha dado fuerte, que se lo debían y se lo han pagado. Le sigo preguntando si había hecho otro tipo de delitos a parte de las agresiones, y añade que también robos pero como algo anecdótico, eso si, siempre a los que tienen dinero: “*cuando la gente no tiene, pues hay que robar al que tiene*”:

“Pues desde los 11-12, fumar porros y peleas, yo mayormente lo que he tenido son peleas. Yo vivía en Benimàmet desde los 12 años hasta los 16. Y dije <esto se ha acabao>, y entonces yo era el más fuerte; y al que me decía algo, lo que fuera, le partía la boca; empecé así y acabé siendo un bala perdida. Desde que me hicieron eso, dije que me lo iban a pagar y me lo han pagado. Cuando cumplí 14, enganché a uno y luego a otro (...) Yo buscaba respeto, y por eso, pues me pegaba (...)”

“Si, yo llevo haciendo vida desde los 11 años. Voy por ahí rulando, pero pillarme, sólo esas dos veces; te juntabas con gente, te fumabas cuatro porros, pillabas a alguien, le quitabas el móvil, luego otro cosa, y sigo, sigo, sigo hasta que me pillaron”.

“Bueno, robar también, pero a los de dinero, a los tiraillos como yo no, eso no (...) Pero yo estoy tirao y veo que uno tiene 200, 3000 euros, pues a por él, que es lo que hace el 90% de la gente con la que voy yo: si ves que uno tiene, pues le sirlas”.

En otra ocasión le vuelvo a preguntar por los delitos cometidos de menor y Mustafá siempre enfatiza que “*peleas*”; y sin darle mayor importancia me relata que la última vez que le pillaron de menor fue por tráfico de drogas. Aunque él considera que no era tráfico: “*pillaba para los amigos, compañeros*

del curro”, y eso es algo que hace todo el mundo. De hecho, insiste: *“pero esto no es lo importante, lo mío han sido las peleas”*:

“Dos, solamente que me hallan pillado, solo dos; una por una pelea en un colegio y otra jugando al fútbol. Vino él con su primo; yo con ellos había tenido broncas, y les pegué a los dos; les di, y luego en el juicio tuve suerte y sólo tuve que pedir perdón”.

“Y luego a los 17 años, me volvieron a pillar, con chocolate sin cortarse, y me acusaban de tráfico de drogas; (...) no me pillaron vendiendo, sino con el chocolate dentro de la mochila: yo me iba a trabajar, y allí fumaban y me habían pedido; llevaba 2 pa uno que fumaba, 2 pa otro pal colegio y las otras para mi, lo normal”.

En el juzgado de menores: *No me creo que sea para tu consumo, tú traficas, si fueras mayor...*

Mustafá acude al juzgado acompañado de su madre, si por él fuera hubiera ido sólo, siente vergüenza por ella; es el único momento que muestra afecto por su madre, anteriormente siempre se había referido a su abuela. No tiene demasiado interés en hablar de ello y no insisto porque noto que se molesta. Le extraña que en comisaría fuera un abogado y al juzgado otro diferente; considera que la actuación fue correcta pues el abogado le aconsejó bien, y del equipo técnico, sencillamente dice que no los recuerda:

“Fui con mi madre por que me obligaron (...). Me pedían un año o dos en entrar en Godella pero quedó en 6 meses a un año de libertad vigilada. Luego, la segunda vez, con el rollo (se refiere a la mediación), me citaron y me dijeron que si estaba de acuerdo se archivaba”.

“Me llevaron a declarar allí y la fiscal me decía, <no me creo que sea para tu consumo, tú traficas, si fueras mayor...>”.

“No era la misma abogada de la comisaría, era otro, no lo entiendo. (...) El tío chanelaba, porque me dijo que dijera siempre que era pa mi consumo”.

Las medidas: *Pues no me llegó; ¿no ves que estoy aquí?*

De las medidas dice que la primera quedó en nada, refiriéndose a la mediación, y la segunda no ha llegado a empezar a cumplirla pues está en la cárcel. Le pregunto cómo fue la *“mediación”*, y responde que fue sencillo, le pidió perdón, *“tuve suerte”*. Describe que eran vecinos del barrio, que salió del juzgado con ganas de agredirles pero no lo hizo, cuando se cruzaba con ellos por el barrio, sencillamente cambiaba de cera; le hago la indicación sobre si la medida surtió efecto: *“a decir verdad sí, yo no les di”*:

“La primera quedó en pedirle perdón y prohibición de acercarme a él; tenía unas ganas de darles, pero para qué, no valía la pena y cuando los veía por el barrio me cambiaba de cera”.

De la libertad vigilada no sabe nada, ya que está interno en el centro penitenciario:

“Pues eso me dijeron, que tenía libertad vigilada pero no me llegó (...) ¿no ves que estoy aquí?”

Este dato es revelador: si lo detuvieron a los 17 años y entró en el centro penitenciario con 18 años y medio, el proceso ha estado, como mínimo, más de un año sin intervención.

La integración por el ocio: Yo en la ‘Gurú’ era el puto amo

Se recrea conversando de las discotecas, de las rutas de ocio, del consumo de drogas, sus fines de semana de viernes a lunes, lo que él denomina el desparrame. Sostiene que allí consiguió un estatus, ser respetado, aunque para ello fuera necesaria la violencia:

“Yo en la Gurú era el “puto amo”. Allí sabían que era “Mustafá, el de Benimàmet”. Venía un gitano y yo me liaba a ostias con él, y si me tiraban, yo entraba por otra puerta. Me hice amigo de los jefes de seguridad (...) y pasé a ser el jefe de relaciones”.

“Ya me conocían por todas las zonas de fiesta, era el puto amo, ya no necesitaba pegarme con nadie, me respetaban, no necesitaba pegar a nadie.

Sonríe recordando la noche, la fiesta continua, consigue transmitirme lo frenético de la noche: *“cuando salga te vienes un finde conmigo y lo vas a conocer”:*

“Si nos conocíamos tos (...). Te los ves toda la noche en el Barracas, cuando cierran el Barracas, a los mismos te los ves en el Distrito (...). Un viernes te vas a la discoteca o a un pub., el sábado busco la droga, cocaína, pastillas, speed, cristal, yo que sé, de to; en una noche tres gramos de coca, speed, 4 pastillas y venga beber toda la noche; y luego me voy al Barracas, me tiro toda la noche de fiesta, y luego me voy a Distrito, me tiro en el Distrito de la mañana hasta la noche; ya por la noche a dormir, y luego con toda la resaca me voy a trabajar”.

Mustafá no habla de muchos amigos, habla de conocidos de su mundo del ocio, y como él dice *“muchos están aquí”* y me los va señalando y presentando:

“Yo tengo muchos amigos, están fuera, bueno aquí hay unos cuantos, jajaja, pero el resto están fuera. Bueno, mi mejor amigo está aquí, con ese me he tirao

tres años y nunca me he separado de él, entré yo y luego él, me dio rabia, pero que vas a hacer”.

Su experiencia en el mundo laboral: *Algunos que han pasado por el cursillo les va muy bien*

Mustafá, demuestra que ha sabido moverse y encontrar trabajo dentro del ámbito precarizado:

“Sin contrato y ganaba unos 50-100 euros a la semana con los flayers”.

“Entré a trabajar a Foster Holliwood, con contrato, y había dos que estaban en el reformatorio en semi-abierto, y salíamos y nos íbamos a fumar porros con las chavalitas. Ahí estaba relajao, fue cuando volvía al barrio y ahí estaba relajao, mi ambiente, conocía a la gente”.

“En el Foster, 1 año a cinco € la hora, en el Burguer-King 3 meses a 6 €”.

Se inscribe en los cursos de inserción laboral para mejorar su formación laboral pero su frenética vida en torno al ocio le impide ir más allá y aprovechar la situación: *“algunos que han pasado por el cursillo les va muy bien”*, siguen con su droga pero no cruzan la línea difusa que él traspasaba constantemente:

“La asistente social del barrio de La Coma; y me fui al CEMEF de fontanero, y me consiguió un buen trabajo, y ahí fue mi temporada, me pagaban 650 euros de aprendiz. Ahí fue mi temporada de desparrame. Y después hice un cursillo de fontanería y ya de fontanero”.

“Si porque te distraes, una vez coges un trabajo, que no es que te revientan como el foster (...) Alguno que hizo los cursos le va bien, se hace su droga, pero trabaja y no ha entrao aquí, bueno que hace una vida normal como muchos”.

“A veces llegaba con una resaca, que uff, a veces decía yo <hoy no me levanto y no voy a trabajar>, y el jefe llevaba un achicharramiento conmigo que no veas (...) igual en un mes faltaba una semana”.

Reflexiones sobre la delincuencia juvenil: *Por querer ser lo que no era*

En la conversación insiste en identificar su vida con el rechazo experimentado, la violencia para conseguir el respeto, su mundo del ocio como el ámbito de su integración y el consumo de drogas; sería su cuadratura del círculo:

“He acabado aquí por la gente que me juntaba, en parte por la droga y por querer ser lo que no era; yo antes era un chaval normal y corriente pero de ver que me pegaban a que yo podía ser el que pegaba, era muy diferente (...) De ahí a las drogas, a la discoteca, de la farlopa, que si ahora te quedas sin farlopa, ahora te invita este, ahora le invitas, tú”.

Introduce otra reflexión refiriéndose a “los moros”, permaneciendo él fuera, afirmando que la falta de papeles y el racismo conllevan que acaben en la delincuencia, al igual que los gitanos:

“Pues nada, te comes una mierda, sin papeles nada; sin papeles, en un país que no es tu país, nadie te da trabajo, no conoces, y tú sabes que la droga la puedes vender y que sacas dinero, más fácil que robar,(...) Y qué vas hacer sin papeles. La mayoría de los moros que están en la calle Cuba, están vendiendo chocolate, lo menos 40, y es porque no tienen papeles y la gente tiene que comer, y además tienen la familia allá en su país, y hay que enviar dinero. Y no sólo extranjeros, a los gitanos les pasa lo mismo, no les dan trabajo, pues a trapichea”r.

Expectativas de futuro: *Mi respeto va a estar ahí, voy a buscarme mi trabajo bueno*

Al hablar del futuro valora que él no volverá a entrar en la cárcel, que ya tiene claro quién es y lo que va a hacer:

“Pos me veo bien, yo no vuelvo a entrar aquí. Voy a ser igual que soy pero voy a cambiar, no pienso volver tanto a la droga. No quiero decir que la vaya a dejar, pero no tanto, no voy a volver a robar, y mi respeto va a estar ahí. Mi respeto está, no me va a hacer falta robar, porque voy a buscarme mi trabajo bueno y voy a ir a la discoteca pero no tanto”.

11.1.5.- JAVI: Una vida en la delincuencia

Javi tiene 21 años, es avisado y con gran desparpajo. Me dice que él es delincuente de verdad, no un “*mariconcillo*” como los de ahora; que pregunte por él en los juzgados o aquí en el Centro: “*aquí, medio Picassent es familia mía*”. Inicialmente lo incluyo en la investigación porque la trabajadora social del centro penitenciario manifiesta: “*es un perfil interesante, carne de cañón, como muchos aquí*”. Al salir del módulo, el funcionario me dice: “*cuidado con éste que es un Kie*” (término para referirse al que manda en el módulo).

Con Javi la relación es difícil, lo voy a buscar en diferentes ocasiones y de forma habitual lo encuentro “*drogado*” y sin posibilidad de hablar. Otras veces me dice: “*hoy no puedo, que estoy con asuntos*”. Siempre va en grupo, y a veces me quedo charlando con los que lo acompañan hasta ver si puede o

no hablar conmigo, se nota que él manda. Se describe como “*quinquillero*⁴⁷⁵”, y “*ladrón de toda la vida*”. Actualmente tiene una petición fiscal de 30 años por numerosos robos con intimidación y venta de droga. Ha vivido entre Gandía y Benimàmet; su familia procede de las cuevas de Benimàmet, antigua zona “*chabolista*” (infravivienda) donde los vecinos fueron reubicados en barrios contruidos por la administración⁴⁷⁶.

Al final logramos entrevistarnos en dos ocasiones, y aunque pueden faltar datos, recojo los suficientes para mostrar un perfil concreto y muy específico, sin duda, como dijo la trabajadora social, “*interesante*”.

Javi: Yo soy un ladrón de verdad

Inicia la conversación afirmando que “*es un ladrón de verdad*”, un “*delincuente*” y que ahora en el módulo hay muchos “*mariconcillos*” que no se saben defender. No se ha metido en delincuencia por la droga sino porque es lo que ha hecho siempre. Se pone serio: “*es que he nacido en esto*”:

“Con 12 ó 13 años, por un vespino en Gandía, ahí empecé a robar motillos, al tiempecito los cochecitos, sólo pa aprender a conducir y dar vueltas (...) Iba con gente más mayor (...) Ni me drogaba, ni na (...) A los 14, bares, marcha atrás, y a los 16-17, atracos”.

“Sabes, nos llamaban la banda de la gasolinera, que nos hicimos toda la Comunidad Valenciana y yo les decía <llevadme a una gasolinera> y me decían <si ya no hay gasolineras para atracar, te las has hecho todas>”.

Todas las conversaciones con Javi se inician detallándome “*su currículum*”; no le pregunto, le saludo, nos sentamos y como siempre, se enciende su porro e inicia su particular monólogo:

“Yo creo que de menor, robos de coche, robos de bares, tragaperras, farmacia, Mercadona, de to”.

“Con 16 años atraqué por primera vez, y vi que eso era lo mejor. Cogía los cuchillos, las capuchas y los guantes, y a robar, Consum, Mercadonas, gasolineras. Y de lo que más he sacao han sido 6.800 € para cada uno, y

⁴⁷⁵ Se utiliza la acepción para personas no-gitanas que adoptan algunas de las costumbres del pueblo gitano, en cuanto a oficios (trabajo de la quincalla), venta ambulante, movilidad, etc.; en cualquier caso, las personas quinquilleras siempre han estado asociadas a niveles de exclusión severos.

⁴⁷⁶ A partir de los planes de erradicación del “*chabolismo*”, las familias fueron realojadas en barrios como las 613 de Burjassot, La Coma de Paterna, etc. Véase MONJE y UCEDA (2006).

éramos dos (...). Mira, como con 14 años empiezas a tocar billetes y quieres seguir tocándolos”.

Un entorno de delincuencia: *Familia, amigos, medio Picassent es familia mía*

Javi se ha criado en un entorno de delincuencia; a su padre lo matan en un “ajuste de cuentas”:

“Con mi ‘mare’ y mi hermano (...) a mi padre se lo cargaron con 19 puñaladas (...) mis primos, mis tíos, casi todos están presos”.

Se juntaba con los mayores de su barrio que ya delinquían, muchos de ellos familia suya, de los que aprendió lo fundamental hasta que decidió hacer las cosas él:

“Me rejuntaba en un parque con gente mayor, yo tenía 11 y ellos 16 años. Ellos estaban liados y yo así aprendía”.

“Hasta que yo supe hacerlo, iba con mayores, con mis primos, los del barrio. Luego yo ya me llevaba menores para que me ayudaran. La verdad es que para un atraco son dos, el que lo hace y el que conduce, todos los demás son bultos con los que hay repartir”.

En su grupo de iguales ha habido de todo: unos han triunfados, otros están presos y bastantes muertos:

“Presos o en la calle o enganchao; algunos han triunfao a vender drogas, buenos coches, buen oro, buenas mujeres, buenas borracheras, (...) y muertos”.

La escuela: *No es importante*

Javi no quiere hablar de la escuela, ni para él, ni para su familia es importante: “¿para qué?, si siempre me expulsaban”, el graduado escolar lo obtuvo en el *Centro de Reeducción Pi i Margall*:

“En el Pi i Margall me saqué el graduado; lo dejé en sexto, fui una semana y a la mierda, porque me expulsaron de Benepaixcar, y me llevaron a otro y fui una semana y no me gustaba. Y mi madre, como veía que no iba, si es que yo me quedaba en el comedor y to, (...), me dijo <te quedas en casa, que aquí te vigilo yo>, y con 11 años ya no iba, y me iba con los de 16 al parque y a fumar porros y a tomar cervezas (...). Mis primos tampoco, ninguno, todos en el parque”.

Las drogas: *Ufff, muy enganchao*

Javi consumía drogas, en grandes cantidades, a los 14 años, y comenzó a traficar:

“Con 14, ya estaba fumando polvo y coca. Y con 14 y 15, uff, muy enganchao; coca, polvo y chocolate no me faltan aquí (se refiere a la cárcel), me van a faltar en la calle (...) Me dieron la libertad a los 15, y estuve de los 15 a los 16 años por ahí enganchao a la heroína. Al principio sólo tomaba coca con mi mujer, y para bajármela me tomaba cerveza, 40 porros y luego empecé a ir a los negros (...) Yo vendía de to, yo tenía coca y chocolate”.

Valora que hubiera triunfado si no se hubiera “enganchao” ya que con los atracos y con la venta de droga ganaba mucho dinero, era su *modus vivendi*:

“Estaría de puta madre, sería un traficante de puta madre, yo siempre he atracao; pero siempre he vendido, ¿sabes? Atracaba, me llevaba 4.000 o 5.000 euros, dos kilos o tres kilos de chocolate. Si compro coca, me la hago, jaja. Bueno atracaba pa fumar, y ya fatal (...) Yo tenía al principio dos kilos de chocolate y 100 gramos de coca, que son 4 o 5.000 mil euros todo; me fui comiendo la coca, el chocolate, el dinero. Estuve 4 meses yendo a las cañas como un rey, yo llegaba allí de corbata; a los tres meses me vi sin na y enganchao, y pidiendo dinero, <déjame 100 euros, 60 euros>, y ya les debía a tos y ya me cortaron el grifo. Entonces llegó la play, la televisión de plasma, móviles, to por los aires (...) es lo que tiene la mierda esa”.

Los juzgados de menores: *Me conocen desde que soy pequeño*

Los juzgados han formado parte de su rutina, es capaz de describírmelos, conoce a los fiscales y jueces por su nombre, sabe decirme quien es más duro, con quién se puede hablar, etc. Conversa atropelladamente, y dirige la conversación a su trayectoria delictiva, que es donde se emociona:

“Todas las semanas iba al juzgado. Buah, me conocen desde que soy pequeño. Ayer fui a un juicio, de que me llevé un jersey al salir de las cañas, embestí a un coche de la policía y me estampé después contra 5 ó 6 coches. Eso de menor de 2004”.

De los abogados habla despreciativamente, excepto una con la que se sentía representado, ya que le comunicaba y negociaba; habitualmente sus expedientes se han resuelto por la vía de la conformidad. Sin duda, su gran conocimiento del proceso lo convertía en sujeto activo:

“De oficio, la M^a del Mar, la gorda, íbamos al juzgado, abría la agenda y me decía <la tengo toda llena de juicios tuyos>, porque esa me ha llevado muchos casos. Ésta me ha defendido bien pero muchos son unos desgraciados, como te ven yonqui, to rebentao, no hacen na, te meten más (...). Ella bajaba, y me decía, y yo le decía <sube y habla> y volvía a bajar, hasta que ya me decía lo que había y me conformaba”.

Aún tiene juicios de menor y 14 ó 15 años de medidas, según él:

“Ayer fue el último, tengo cerrado, semiabierto y libertad vigilada, 14 ó 15 años pendientes pero no pasa na”.

Los centros de reeducación: *De uno a otro*

Javi comenta que ha ingresado en todos los centros de reeducación y era un experto en fugarse de los mismos:

“Encerrao hasta el día de hoy; de abierto al cerrado, del cerrado a la residencia de Aldaia, de la residencia a la Colonia, de la Colonia a los Saharauis que me tiraron de la Colonia, de los Saharauis me dieron la libertad vigilada”.

“A los 15 me llevaron donde M. P., y un educador se puso un colchón pa que no me escapara, y al día siguiente esposado con los policías al juzgado de menores y de ahí me condenaron a 6 meses y de ahí a la Fundación Diagrama; y allí estuve 2 años y 3 meses; tuve tres o cuatro fugas, y a la quinta fuga a Picassent”.

Le pido que valore los centros y la cárcel, y dice que prefiere estar en la cárcel aunque es un sitio peligroso:

“Eso es una mierda, aquí mejor, te fumas tus porros, tienes tu tele, tu casete, todo lo que tú quieras. Aquí tienes el riesgo de que te metan <cuatro puñalàs>, que pase algo. Ya ves, esto es peligroso, es un mal módulo, aquí hay pinchos, aquí casi tos yonquis”.

“Allá, lo primero, te quitan el tabaco y eso ya me toca los huevos (...) No puedes hablar, no puedes decir motes. Bueno, yo en un centro los mato, aquí puedes decir lo que quieras (...) pues es una mierda, aquí estás de lujo (en la cárcel), tus vis a vis, tus normas”.

De los centros de reeducación, valora positivamente a la Colonia y muy negativamente los de la “Fundación Diagrama”; de hecho se fugó siempre que pudo de ellos; lo recuerda como un centro donde todo está normativizado:

“De los centros que yo he estao, la Colonia un paraíso, un lujo, se come que flipas, buen trato si lo llevas bien, al mes permiso, qué más quieres; y en Diagrama tienes que ser un mariconcillo, no puedes hacer na, decir na, pues normal que te fugues, 5 ó 6 veces (...) Es todo muy estricto, (...) Quieras o no, si estás dos años sin salir te acostumbras a ser un tonto, de la mentalidad de las normas. Y por la mañana te haces tu cama y to, pero da igual, luego estás en la calle y vuelves a lo tuyo”.

A las medidas de medio abierto no les da importancia, de hecho nunca ha querido colaborar:

“¿De la libertad? Me tiró 2 horas de charla, y luego otra vez vino a las ocho de la mañana y yo le dije <desgraciá, vete a joder a tu puta madre, aquí no vas a venir más>”.

En los centros recluta a nuevos compañeros de armas:

“De los centros, aquí me he encontrao más de 20 ó 30 personas, todos los que teníamos 14 años allí, ahora estamos todos aquí (...) Los conocí en el Pi i Margall, y luego me junté con ellos pa atracar (...) En el Mariano Ribera y en el Pi i Margall, a lo primero nos peleábamos, y luego acabamos juntos”.

Reflexión de la delincuencia: *Le pego una paliza que lo mato*

Le pido que reflexione sobre qué haría si tuviera un hijo que cometiera algún delito, y la respuesta es rápida:

“Lo mato, lo ato, le pego una paliza que lo mato. Le diría a su madre, <átalo tú, que como le pegue lo mato>. Lo ato con una cadena como hacía mi madre a mi de pequeño, para que no me escapara con 10 ó 11 años; es que ya me escapaba de casa 3, 4 ó 5 meses (...) me iba de amigo en amigo,(...) porque ya fumaba porros”.

11.1.6.-SARAY: Una vida en las drogas

Saray tiene 22 años, es de familia gitana, aunque como ella dice: *“he vivido con los payos y me hecho más apaya”*. Está casada con un inmigrante de Ghana, *“mi moreno”* y tiene un hijo en acogimiento familiar con su madre.

En este módulo, supongo que por ser de mujeres, las funcionarias me invitan a pasar al patio, ya que allí se está más cómodo, y aparentemente no observo la violencia de los módulos de hombres.

Saray está encantada con ser entrevistada. Inicia un ritual de presentarme a sus compañeras y éstas quieren saber qué hago allí. Cuando lo explico, muchas se ofrecen a ser entrevistadas. Se acerca una chica con un bebé y me pregunta: *“¿tú has hablado con mi marido Andrés? ¿Lo vas a volver a ver?”* Y me da encargos para él.

Insiste en enseñarme el módulo, y me explica que el funcionamiento es mas relajado que en el resto de la cárcel por haber niños y madres.

Se ha criado en el barrio del *“Barranc”*,⁴⁷⁷ de Paterna, en una vivienda social de la Generalitat Valenciana, construida para el realojamiento.

⁴⁷⁷ Núcleo de infraviviendas (chabolos) ubicado en la proximidad del *Barranc d'En Dolça* de Paterna. Las familias fueron realojadas por el Ayuntamiento de Paterna en viviendas sociales.

Los inicios: *Las drogas me han traído aquí, hasta me he casao con un traficante*

La conversación con Saray es fácil, tranquila y siempre gira en torno a las drogas, forma parte de su vida, de sus recuerdos permanentes; ha sido su cotidianidad:

“Yo la verdad es que cometí los delitos que cometí porque estaba enganchada a las drogas y porque estaba falta de cariño de mi familia, aunque yo pensaba que era mi familia la que pasaba de mí, pero era yo la que pasaba de ellos por las drogas. Me apartaba de ellos, empecé a delinquir por eso, porque llegué a un límite que ya no podía más”.

Se ríe y me dice que como prueba de ello hasta se ha casado con un traficante, con su “moreno”, que actualmente ya no vende drogas:

“En la calle viene a verme, él no se droga. Si te digo la verdad, el padre de mi hijo era un traficante, que era al que yo le pillaba, bueno era un moreno que yo le pillaba, y me enamoré de él. Y he tenido un hijo con él, pero se comporta como padre. Él es de Ghana y se ha dejado de vender porque yo le he dicho que no quiero ese mundo, que me está metiendo droga, que no quiero eso, y se ha metido a trabajar en una obra, porque tiene papeles, y to bien (...) Yo veía que le compraba la droga y él no me cobraba y me dijo <yo te tengo que sacar de este mundo, te vienes a mi casa, te pongo en bandeja de oro y te saco de esto>, (...)”.

No le pregunto por las drogas pero inevitablemente en cada entrevista ocupa el espacio central, es su mundo, es su pasado, pero en la conversación denota un pasado plenamente presente:

“De la coca por nariz, pasé a la base, a la botella y de ahí a la heroína; (...). En las cañas valía el cuarto de coca 5 euros, y a la gitana le tenías que comprar un gramo, 60 €, o medio gramo, 30 €; y allí en el chiro vendían a 10 euros, allí más barata porque son negros y se dedican a esa. Y fumas más y quieres más; bueno el Crack, con una calà te da un subidón, bueno un explosivo que pa que; (...) ¿Oro? lo vendes; vendí mi moto y perdí mi trabajo por eso”.

“¿Qué notaba? que estaba bien, que flotaba, y quería volver a tomar, porque cuando tenía el bajón me encontraba mal, y pensaba que mi familia no me quería, que tus amigos ya pasan de ti, y entonces robaba sola, consumía sola, pero todo eso es por culpa de la droga (...)”.

Su vida en las cañas: *La droga de los pobres*

Saray ha vivido en “las cañas”, y las conoce bien. Es un lugar de Valencia inmundo como ningún otro, donde han sido desplazados los toxicómanos y la venta de droga visible: “supermercado de la droga”:

“La primera vez cuando fui a buscar a mi hermano con mi padre, y yo tenía miedo, estaban entonces en el Continente, allí en Mislata, tendría 14 años (...). Después, con 15 años con una amiga a por heroína (...) y ya, si llevaba cinco euros, iba a las cañas”.

Explica con detalle la dinámica de la droga en “las cañas”:

“Allí hay muchos negros, y se ve que compran mucho y venden mucha droga. Cada bola de coca en base de Crack 5 euros, la de grano 10 euros y la de heroína a 5 euros (...) pero la calidad muy mala, pero con poco dinero te quitabas el mono. Pero es veneno, te cambia la cara, ves imaginaciones (...) es que la droga esa, el Crack ese, te pide más, más y más, tenías que buscarte la vida. A lo mejor, un millón de pesetas te lo fumas en una hora, y la heroína es otra cosa. Mira, el Crak, la que se fuma en la botella, la base y la coca en cruda que es cristal. Sabes, es que los negros le echan matarratas y to eso, y eso te agarra”.

Tras salir de un centro de reeducación, su familia va a buscarla, pero ella se fuga y vuelve a las cañas:

“Salgo de Pi Grós, y vuelvo de nuevo a las drogas (...) y me fui a las cañas, y vinieron con la policía a buscarme y las fotografías, y me montaban en la furgoneta y mi madre me cacheaba, pero yo llevaba la droga muy escondida, y yo les decía que se fueran o les tiraba piedras a la cabeza (...). Yo tenía mi sitio, y si querían entrar a la tienda pues me tenían que pagar (...) Allí se pagaba por to (...). Había mucha gente en las cañas, hasta muertos había allí enterraos y to. Gitanos, rumanos, negros, moros, de to. Y hubo una matanza de negros contra rumanos (...) Los rumanos se dedicaban a pagar por la noche a los negros con billetes falsos, y los negros lo vieron y se liaron a tiros”.

El barrio: *Un entorno de drogas*

Le pregunto por el barrio y vuelve a centrarse en las drogas. Un barrio que lo califica como “*un peligro para la juventud*”:

“Y tu lo veías y sabías que estabas, y más en un barrio conflictivo como ese”.
“Antes, cuando estaba metía vivía allí en el barrio, me parecía bien, pero ahora no volvería allí, ahora que estoy rehabilitada no volvería allí. No quiero pasar lo que ha pasado; en ese barrio, hay muchos chavales que roban, que se drogan. Ese barrio es un peligro y más para la juventud ahora”.

Al inicio compra las drogas en el mismo barrio, con múltiples estrategias para que su familia no lo supiera, aunque no le sirvió de nada:

“Pues a una gitana del mismo barrio. Yo incluso la compraba más cara pa que no se lo dijera a mi madre, o si no enviaba a una amiga pa que le comprara, pero ella se lo decía a mi madre, porque tenía confianza con mi madre”.
“Mi barrio es una carretera arriba, una parada de autobús, unas escaleras muy grandes, aquí hay casas de gitanas y al fondo de todo hay un lugar de chatarra, y luego por aquí venden droga, por allí también; luego hay un bar donde

venden droga; lumbres por la noche, y venden droga (...) En el barranco se vende mucho, casi todos gitanos, pero también quinquilleros”.

El contexto del barrio invita a iniciarse en las drogas, a consumir junto con el grupo de iguales y a imitar a los mayores, tanto en la fiesta como en el consumo de drogas. Prácticamente comparte módulo con el mismo grupo con el que se relacionaba en el exterior:

“Es que en el barrio que yo vivía todo eso se veía, y me enganche al chocolate con las amigas, y nos lo pasábamos bien, íbamos a la discoteca y nos emborrachábamos. Éramos pequeñas pero entrábamos, bueno teníamos un amigo que nos hacía carnés falsos y éramos pequeñas pero nos hacíamos y vestíamos y pintábamos como mayores. Están aquí, en el módulo 17; tres de ellas, por robos, algunas de ellas las llevo con ellas las causas; sus vidas han sido como la mía, una es gitana y la otra paya, del mismo barrio, y todo”.

La desintoxicación y deshabituación: *Me estoy quitando (...) bueno me he quitao desde lo de mi hijo*

Describe con extraordinaria capacidad la lucha por la desintoxicación y deshabituación; cree que el contexto la ha ayudado a avanzar más, no obstante, “*me he quitao desde lo de mi hijo*”. Sus padres la llevan a la UCA para la desintoxicación y se escapa de casa. El educador de medidas judiciales la acompaña a la UCA y al Centro de Día; su valoración de la UCA es negativa: “*solo te dan Metadona*”. Es en el Centro de Día⁴⁷⁸ donde recibe apoyo terapéutico y ocupacional:

“Y una gitana de allí le dijo <he visto a tu hija por aquí y yo creo que está en la droga>, y entonces me llevaron a la UCA. Me hicieron un análisis y me lo vieron y me dijeron que me iban a meter en un centro y me escapé de mi casa; estuve una semana en casa de una amiga (...). Cuando salí de Pi Gros, me apunté a la UCA también y allí tomaba 120 de Metadona (...). La UCA de Paterna, el Centro de Día, y me querían meter pa pincharte la inyección esa, pero que se te cae el pelo y te quedas muy delgada y le dije que no”.

“Mira, la UCA es una trampa, porque la Metadona te engancha, pero yo iba porque el juzgado me metió en la UCA y en el Centro de Día. Bueno, fue Pepe (educador de medidas judiciales), que habló con el Juzgado (...) Mejor el centro de día porque ahí haces cosas, te dan charlas, te rehabilitan, pero en la UCA no, solo la Metadona (...).”

⁴⁷⁸ La Generalitat Valenciana y el Ayuntamiento de Paterna disponen de un Centro de Día para la rehabilitación de personas con problemas de adicciones. Son escasos estos centros en la Comunitat Valenciana, de forma habitual únicamente existen las UCA (Unidades de Conductas Adictivas) de tratamiento medicalizado.

En el centro penitenciario, como todos los entrevistados, subraya que hay más droga que en la calle. Inició un programa con la psicóloga pero se ha interrumpido y no sabe por qué. Finalmente recalca: “*me he quitao por mi hijo, aunque fumo algún porro porque en la cárcel es necesario*”:

“Entonces el médico (del centro penitenciario) me dijo que si quería metadona y le dije que no, que yo ya había pasao el mono y to; y entonces hablé con la psicóloga del centro y hablamos de la droga y luego ya no ha vuelto a venir. Fue cuando estaba embarazada de mi hijo y ya no viene. Nos cogía a cuatro o cinco de cada módulo e íbamos al área, pero dejó de venir y no sé nada.

“Bueno, aquí en Picassent, en el módulo 2 hay más drogas que en la calle. Aquí en este módulo no, pero en Penados, seguía consumiendo (...). Todo el tiempo de mi hijo, 22 meses, sin probar na de na (...). Es que ya no lo quiero. No quiero que mi hijo crezca con una madre yonqui que ha estao toda la vida presa y eso (...).”

Centro escolar: Yo en el recreo me fugaba (...) ya estaba muy pillá por el chocolate

Cambiamos de tema y hablamos del colegio, pero invariablemente Saray regresa a las drogas; con 11 años se escapaba de la escuela y robaba para conseguir 1.000 pesetas y comprar chocolate:

“Todos los días no, pero en la hora del recreo me escapaba por las vallas y paraba un taxi y decía <llevadme a tal sitio>, y cuando yo estaba llegando a la zona que me conocía, en un semáforo en rojo me bajaba, y eso era con 11 años ya; llamaban los profesores a mi casa y mis padres buscándome por todo Paterna y me denunciaban a la Policía; con mi madre todo el día buscándome y yo me escondía, y volvía a la noche a casa y me colaba por la ventana y mi hermana me decía <la mama te va a matar>. Y por las mañanas un escándalo que no veas; pero ahí mi padre se puso serio y me pegó una ostia y me llevaba en la furgoneta (...). Bueno como te decía mi padre me llevaba el colegio pero yo en el recreo me fugaba y ya robaba por las calles, y me sacaba el dinero y yo estaba muy pillá por el chocolate. Con 1.000 pesetas, un par de porros”.

Empieza a trabajar: Me tiraron porque no aguantaba

Se inicia en el trabajo pero no aguanta:

“En la fábrica de conservas, empecé con 17 años, estaba trabajando y me iba porque estaba con el mono y ya me tiraron porque no aguantaba. Y ganaba 1.500 €”.

“Bueno, luego empecé en Nuevo Centro, en una tienda de marca (...) estuve una semana, porque no aguanté más; no ves que estaba toa enganchar”.

El contexto familiar: Hemos vivio con los payos y me he hecho más apayà

Al preguntarle por su familia, me recuerda que es gitana pero son tratados por otros gitanos como: “apayaos”; se han criado con payos, y eso diferencia. Habla orgullosa de sus padres, de sus esfuerzos para llevar a sus hijos a la escuela pero siente tristeza, pues su padre la llevaba y ella se fugaba; denota un gran apego familiar y a la figura de su padre como referencia:

“Si soy gitana, de padre y madre, lo que pasa es que me he criado también con los payos, hemos vivio con los payos y me he hecho más apayà (...), y claro ya no es lo mismo (...). Somos ocho, yo soy la quinta. Mi hermana mayor murió hace unos años de accidente de tráfico; mi hermano Gabriel está en prisión en Zaragoza por lo mismo que yo, por las drogas, robos y todo lo que lleva eso; tengo otra hermana que está casà con sus dos niños; tengo otra también, y los otros tres van al colegio. Seis chicas y dos chicos (...). Mi madre vende en los mercados y mi padre trabajaba de albañil. Siempre se han ganado la vida”.

“¿Mi padre? si le gusta leer y to, siempre va con sus revistas, esos libros pequeños de vaqueros, y tiene una letra muy bonita y me decía: <con lo que a mí me ha gustao estudiar y a ti sólo te gusta que robar>. (...). Más que a mí madre, mi madre quería que fuéramos a la escuela pero mi padre era el que más nos llevaba y quería”.

Los delitos: Cuando era menor siempre acompañà (...) con la heroína siempre sola

Saray describe su inicio en la delincuencia a edad muy temprana. La primera lectura que realiza es que uno quiere tener las cosas que ve aunque sea robando. El barrio y el grupo influyen invariablemente y vuelve a la droga:

“Con 12 años, pos robar a una chica una cadena de plata pero ahí no estaba con las drogas (...). Bueno, cosas de niñas, en el mismo barrio, que conocíamos a la chica, no nos denunció, pasó el tiempo, no le peguemos ni na, y mi padre me quería pegar con la vara (...). Por Paterna, luego por Nuevo Centro. Mi padre me decía <te voy a meter en un centro pa que no robes más, porque te estás volviendo muy mala>”.

“Porque ves y dices <me gusta lo que lleva esa>, y siempre hay una u otra que dice <me gusta, pos se lo voy a quitar>, y como siempre había alguna más mayor que sabe (...). Y luego ya con la cocaína (...). Cuando era menor, siempre acompañà (...) con la coca si, pero con la heroína no, con la heroína ya iba sola”.

Al inicio se mueve en grupo, pero cuando más “enganchá” está, realiza los delitos, sola o con otros “compañeros de droga”, como ella los denomina. Es decir, indistintamente en grupo o sola:

“Pero no podía, yo decía < ¿cómo estoy en este mundo?>, no me lo explicaba, pero me gustaba también ese mundo. Ya los robos eran más fuertes, ya atracaba, ya necesitaba dinero, y hacía de to (...). Y ya sola; iba sola, bueno, igual me juntaba con compañeros de droga, que te quieren por el bolsillo (...).”

La libertad vigilada: Venía a mi casa pero yo pasaba de él

Describe que en el medio abierto se preocupaban mucho por ella pero su situación y su relación con las drogas hacían que no respondiera. Orgullosa y con cariño dice que Pepe (educador de medidas judiciales), la apuntó al centro de día y la acompañaba a la UCA:

“El de libertad vigilada era Pepe, era un cielo, venía a mi casa pero yo pasaba de él, y incluso yo iba donde la asistente a buscar a Pepe pa que me llevara a mi casa y él me llevaba y le decía a mi padre: <venga Fdo no le pegues, si con eso no se arregla na y la chiquilla me ha dicho que va a cambiar, si le pegas va a ser más rebelde, que es muy niña> Y mi padre decía: <Pepe, si es que le tengo que pegar, mira, detrás de una cosa me hace otra, la tengo que llevar un centro>. Y Pepe me metió en el Centro de Día, el centro me gustaba, pero lo dejé... y al Pi Gros”.

Los centros de reeducación: De la Colonia me acuerdo, porque te dan cariño y te cuidan

Saray ha ingresado en diferentes centros de reeducación (“Colonia”, “Pi Gros” y “Mariano Ribera”), y su percepción de ellos es muy diferente; se acuerda perfectamente del funcionamiento de cada uno de ellos, dónde se ha sentido bien tratada y dónde justo todo lo contrario:

“La Colonia, con 12 años⁴⁷⁹, 2 abiertos y 2 cerraos, y me fugué del semi-abierto, y me enviaron al cerraos; me dieron libertad vigilada, y incluso me llevaban para que me sacara el permiso de conducir de la moto”.

“Ya en el Pi Gros, te acuerdas de la Colonia, porque allí te dan cariño y te cuidan (...) y Pi Gros es una cárcel, bueno ahora estoy en la cárcel y aquello es peor. Yo prefiero estar aquí que allí. Allí te pegan, te maltratan, te pinchan pa meterte tiempos (...) Yo prefiero estar aquí. Y las educadoras eran malas, no hablaban contigo, no te apoyan (...) Yo he visto estar en un partido de fútbol y viendo como los de seguridad le estaban pegando a un menor. Porque luego los de seguridad son otra cosa (...). Ese centro lo tenían que quitar (...) Y el Mariano Ribera era igual que el Pi Gros, es que es una cárcel. No les importa pegarte, (...), se ponen guantes negros pa no dejarte las marcas de ellos”.

“No puedes hablar ni de tu familia, sólo puedes hablar de lo que haces ahí y yo eso no lo entendía. No es como la “Colonia” que hablas de cosas, que te hablan, te ríes, no sé, tampoco es que te dejen hablar de robos y eso, pero

⁴⁷⁹ En aplicación de la Ley 4/92, donde la edad penal eran 12 años.

puedes hablar de las cosas, de la familia, con la educadora; ella saca temas y jugabas con los educadores, una partida de parchís, cartas, le contabas cosas de tu familia”.

El futuro: *Pa enseñárselos a mi familia, pa que vean que no me hago ná*

Cuando le pregunto sobre el futuro muestra los fuertes vínculos familiares y la necesidad de demostrar a su familia que está criando a su “*mulatito*”, que ya está rehabilitada:

“Aún me quedan 12 años, pero llevándolo bien, el año que viene ya puedo pedir permisos. (...) Y les he dicho que me hagan los análisis, pa enseñárselos a mi familia, pa que vean que no me hago na, que ahora ya no”.

11.1.7.- RICARDO: El grupo, el ocio y su negocio

A Ricardo, de 25 años y nacido en *El Cabanyal*, le realizo la primera entrevista en la “*Colonia*” y las otras dos en Valencia, en una cafetería. Muestra gran interés por la investigación, quiere saber para qué servirá y si con ella van a cambiar cosas. Es inquieto y atento, y es el único que pide que le envíe la transcripción por correo electrónico para revisarla. Me habla que él y otro colega son los que se han “*reformado*” pero que la mayoría están en Picassent; ahora está preocupado por un *primo* que está en la “*Colonia*”, y quiere ayudarlo.

Ricardo pertenece a los adolescentes de la transición entre la Ley 4/92 y la Ley 5/2000, de tal manera que ingresa en Centro Penitenciario y a la entrada en vigor de la nueva ley es trasladado al Centro de Reeducción de Menores. Muestra gran capacidad de análisis y reflexión sobre su vida y el fenómeno; en su relato aparecen valoraciones, no sólo de su proceso, sino del proceso de otros, tal y como él lo ve.

El contexto de grupo: *Es que yo tenía dos grupos de amigos*

Fija su interés en hablarme de su alternancia en dos grupos de iguales: con uno se inició en la delincuencia y con otro hacía “*graffitis*”, a los que denominará durante la entrevista como los “*hippies*”. Ambos grupos son transgresores del barrio: uno lo es en el “*robo y la delincuencia*” y el otro en conductas calificadas de “*alternativos*”.

Con el primer grupo sigue una trayectoria de robar y atracar, aprenden de alguien más mayor habituado a delinquir que les enseña y protege. Su escenario son las discotecas de “*pijos*”: “*nosotros éramos chavales de barrio y ellos eran pijos*”. Una vez han aprendido suficiente ya no precisan a nadie que les introduzca, defienda y acompañe: “*eso te da más autoestima, como persona y como ladrón*”. Sonríe y comenta en tono agrídulce: “*sólo yo y otro colega nos hemos reformao*”:

“Y luego, con los atracos nos juntamos con un gitano más mayor que nos envalentábamos, ahí teníamos nosotros 13 ó 14 y el 20, y con él íbamos a las discotecas a atracar gente más mayor, que llevaba oro y eso, gente fuera de nuestro alcance que éramos unos niñatos; con ese íbamos y aprendíamos. (...) Luego fuimos ya por nuestra cuenta que sube más la moral, la autoestima, como persona y como ladrón, y con éstos íbamos a las discotecas donde iban los chavalines, los pijos. Vas aprendiendo, sabes donde va el dinero”.

“Es que eran unos máquinas robando (...) uno está muerto, el otro está en Villena, otro en Picassent, otro yonqui, otro no hace nada, y yo y otro colega nos hemos reformado; ese es encargado de una obra”.

A Ricardo se le produce un conflicto cuando el grupo con el que roba y atraca piensa también en atracar y robar a su otro grupo. Tiene que definirse, sabe que para dejar de atracar ha de romper la ambivalencia de los dos grupos y pertenecer solamente al de los “*hippies*”:

“Bueno, también atracábamos ese grupo a la peña, pero me fui con los del colegio que eran más alternativos, mas “hippie”. Yo seguía robando de vez en cuando, pero al ver la otra cara, porque a ellos les iban a robar, a no ser que los defendiera y me daba cosa y no quería seguir atracando. (...) Y veía como atracaban a mis amigos y me deje de robar, y dejé definitivamente a los otros. Es que yo tenía dos grupos de amigos, con unos atracaba y con los otros hacía graffiti, que éstos eran del colegio, pero los dos eran del barrio”.

El instituto: Ahí empezó todo, el grupo de los alternativos

Ricardo describe cómo se inició con su segundo grupo, el definido por él como los “*alternativos*” del instituto. En el instituto venden los canutos, fuman en el patio y en principio nunca recibieron ningún mensaje u actuación del centro; reflexiona y añade que todo se sabía pero nunca nadie les dijo nada. Solo acude a las clases que le interesan:

“Yo pasé al Ramón Llull y éramos muy golfos todos. Estábamos todos los alternativos todo el día en el patio, fumando y vendiendo canutos, teníamos nuestra esquina. Era una época en que lo sabían pero no hacían na, era como

muy alternativo y muy pijo (...). Iba a algunas clases como tecnología, matemáticas, gimnasia y las otras me las pelaba (...). En el colegio sí que les faltaba el respeto, pero en el instituto nada, es que entraba en las clases que me motivaban”.

El centro educativo se limita a enviar las faltas de Ricardo a su familia por carta; no existe otro control por parte de la situación, ni otra forma de comunicación:

“Pues no, enviaban las faltas por carta y yo ya me las ingeniaba, y cuando ya hacía tiempo que me lo había dejao, llamaron a casa, y pa estar ahí y no hacer nada, me lo dejé, en 3º de la ESO; me puse a trabajar en el Kentucky y me compré la moto. Había repetido un curso, es que aquello era como pasar el tiempo, y yo tenía las ideas claras con 16 años; muchos están allí pasando el tiempo pero yo veía que mi madre lo llevaba mal”.

Con el grupo de los alternativos se inició en el consumo de drogas, fundamentalmente de “cannabis”, y alguna otra cosa más; los “petas” desde muy joven forman parte de la cotidianeidad pues el acceso a los mismos es sencillo:

“A los 11 años ya me drogaba, me comí una letra-mora, el trippy ese tan famoso (...) y me fui todo ciego a casa. Y luego ya empezamos a fumar canutillos a los 12 o así, y ya no más, porque estaba fuera de nuestro alcance, pero los petas era otra cosa y es que como íbamos con mayores eso estaba más a nuestro alcance; a parte, mi madre también fumaba, pero cuando ya vi lo que era, le quitaba los petas y me bajaba con los colegas”.

Relata la contradicción de su madre, si dejarle fumar en casa o no, ya que según explica fuman los dos; de forma negociada pautan que puede fumar abiertamente en casa, y con orgullo recalca que él fue el primero de su grupo:

“Una vez me pilló mi madre, estábamos fumando un canuto yo y el que está reformao (...) Mi madre olió y se mosqueó mucho, pero se hizo la loca, como si no supiera que yo sabía que fumaba; y al cabo del tiempo no me dejaba fumar en casa y ya me dejó fumar a los 15 o 16, porque ya le expliqué que si no me dejaba en casa, que yo los fumaba por ahí. Yo fui de los primero del grupo de los hippie que dejaron fumar en casa”.

El contexto familiar: No pueden contigo

La unidad familiar está formada por la madre y dos hermanos, él es el mayor. Su padre, actualmente fallecido, tenía problemas con el alcohol y las drogas. Durante las entrevistas evita hablar de la familia, únicamente habla de su madre y se refiere a ella con afecto:

“Cuando estás en plena dinámica, no pueden contigo”.

Alude a problemas de relación de conflictividad familiar; mostrando comprensión por la actuación de su madre:

“Mi madre me tiró de casa hace un par de años, eso ya fue estando trabajando de camarero, y me tiró por problemas familiares, yo y mi hermana y entre ellas. Es que mi padre le metió mucha caña, y ha estao muy protectora. Respecto a mi madre, yo le ponía muy nervioso, veía en mí la figura de mi padre, y aunque yo tuviera razón, no me la daba, y dejé de hablarle. Y ya me dijo < ¿no me hablas? pues vete de casa>. Me fui a casa de un chaval, me salió mal la movida, estuve por ahí un tiempo de un lado para otro y no me quedó más remedio que irme a casa de mi abuelo”.

Como se denota en otros momentos de la entrevista, muestra gran afecto por su madre y es un apoyo importante en su proceso; nunca más vuelve a mencionar a su hermana, ni su padre, aunque haya ocasión para ello.

La venta de droga: *Cuando se tiene dinero, se tienen gastos*

Se inicia en el “trapicheo” de droga para autoabastecerse él y los colegas; el tiempo libre lo pasan en un local fumando petas, uno detrás de otro. Es inteligente y ve las oportunidades:

“Yo como cumplo los años en noviembre y luego Reyes, me junté con dinero y compre media pieza y empecé a venderla a los colegas; no era un desparramao, empecé a vender bastante, recuperaba el dinero y ganaba más. Vendía sólo petas a los colegas, éramos unos fumaos, rollo alternativo, todo el día en un garito, ocho tíos, una cocacola y 20 petas (...). Tenía montado ahí mi cuartel general: a él le vendía los mejores talegos y además a los que venían les hacía tomar una cerveza, y claro pues todos contentos”.

Percibe dinero fácil y se organiza: invierte para ganar, tiene proyectos, utiliza los contactos del barrio:

“Luego ya empecé a salir de fiesta con 15-16, es que fue todo en el instituto; entré con 14 pa 15 porque había repetido un curso, y nada más entrar ya me puse a vender(...). Vi como estaba el tema, también conocía a los del barrio, me la dejaban a buen precio, y nada eso, empecé a vender y a hacer dinero; siempre hacía bien las cosas, no había problemas, ya vendía speed, setas, cristal, lo que me salía por ahí”.

Se recrea contándome como busca los mejores lugares y momentos para la venta:

“Me instalé pa vender en el Cedro; de fiesta nos íbamos a las “Raves”, fiesta de música electrónica pero no en una discoteca sino al aire libre, que no te enteras si no estás en ello, te enteras de boca-boca porque si se entera la policía...; allí se vende droga más buena que en una discoteca, está la droga de los

alternativos que es más pura, más buena y está la de los maquetos que meten toda la mierda, todo cortao, bueno una mierda”.

Su vida se centra en acudir a las fiestas que forman parte del negocio y en las relaciones entorno a ello. Es su trabajo y su dedicación, se plantea ir más allá:

“Yo estaba encantao: moto trucada, dinero, ropa buena, todo el mundo me comía el ojete, me reían las gracias. Y luego los fines de semana, pegabas un viernes largo (de viernes a domingo) y luego en casa reponiendo fuerzas para el otro fin de semana. Es que tampoco puedes hacer mucho, porque te quedas vegetal perdido (...). Yo me lo he pasado pipa”.

“Yo de deporte nada, al gimnasio alguna vez, a rubby en “El Cabanyal”. De pequeño ir al colegio y luego ir a robar. Estaba todo el rato vendiendo, tenía mi garito, me sentaba ahí y a esperar a que vinieran a comprarme (...) Era un flipao sin casco, con la riñonera, iba a lo grande (...). Pensaba en comprarme un local para blanquear dinero, ya ves”.

Mientras prepara la compra de local se pone a trabajar para ahorrar el dinero. Se explica con todo detalle, pues quiere que comprenda que pensaba y planificaba en su negocio:

“Lo ahorra todo, me compré una moto, y me puse a trabajar en Kentucky ese; lo hice para blanquear el dinero de mi madre, ella financió la moto (...). Le decía que también repartía publicidad, es que no era tonto, ¿sabes? (...). Lo ahorra para el traspaso y pa invertir más fuerte, yo ahí invertí todo en las pastillas, y ya iba a despegar, estaba haciendo números”.

La policía: *Dije ¿dónde hay que firmar?*

Ricardo acude al *Viña-Rock*⁴⁸⁰ a continuar con su negocio, por ser un sitio ideal para vender una gran cantidad:

“En el Viña-Rock. La comisaría estaba muy crecida porque salía la noticia de que habían detenido a un menor con droga por valor de 300.000 pesetas (...) Yo sabía que iba pa dentro, que me habían cogido con bastante. (...) El juegucito de policía bueno y policía malo, poniéndome la pistola delante, y me cagué. Con la pistola y los dos <carxofs>, dije <¿dónde hay que firmar?>”.

La defensa: *El abogado nunca te explica na, siempre te pide que te conformes*

Es especialmente crítico con los abogados defensores y con el procedimiento; no entiende que sean dos abogados diferentes, el de comisaría

⁴⁸⁰ Festival de Arte Nativo Viña Rock, es un festival musical organizado anualmente, el fin de semana previo al 1 de mayo. Desde sus inicios en 1996, se han celebrado en la ciudad albaceteña de Villarrobledo.

y el que finalmente te asignan. No recibe información del abogado y la opción del mismo es la “conformidad”:

“El mío era un papanatas; cuando me cogieron me querían meter por banda organizada. Y yo le dije que todo lo que había era mío; Y el pavo encima llegaba tarde, todo peinado, y seguro que se hacía un carajillo antes de entrar o algo. Y el pavo quería cobrar (...). Y luego te lo van cambiando, que no tienes a uno que te siga el juicio siempre. Me pusieron uno cuando me cogieron y me metieron aquí en preventivos, y luego cuando fui a la cosa del juicio me pusieron a otro, que era peor. (...) El abogado nunca te explica na, siempre te pide que te conformes”.

El procedimiento judicial es ajeno al desarrollo de la vida. Después de la espera, de haber hecho un proceso, de nuevo ha de entrar en el centro:

“Yo me acuerdo que me metieron sin un juicio previo y estuve un mes, luego me mandaron aquí y estuve 3 meses y medio más; luego las vacaciones de verano y cuando pasaron las vacaciones ya me dijeron que me podía ir. Después de mucho tiempo, ya era mayor de edad, entonces me dijeron que podía quedarme aquí o irme a Picassent y como me llevaba bien con J. M. y J.A., me quedé aquí. Me hicieron el juicio antes de entrar aquí, y luego me volvieron a meter, una mierda porque yo ya estaba disfrutando de la libertad y me volvieron a meter”.

Los centros: Me han ayudado porque si no ahora estaría en Picassent

Ricardo ha estado en dos centros⁴⁸¹, de ellos considera que la “Colonia” ha sido significativo para reflexionar, recibir apoyo y decidir un cambio en su vida:

“Yo he estado en dos (...). En el otro estaba bien, porque hacía lo que me salía de los huevos, jugaba al fútbol, estaba con las tías, fumaba petas, y luego me vine aquí (Colonia) y se acabó. Pero esto era más constructivo, y también empecé a tener los permisos de fin de semana, venía aquí a comer y a la marcha (...). Me han ayudado porque si no ahora estaría en Picassent.

“J.J. me busco trabajo, me metió en una tienda (...). Primero era de oficinista pero me vieron descargando camiones; llegué el primer día con mi camisita y pantalón y llegé mercancía y me dijeron <hay que ayudar>, y dije <paso de venir así>. Era muy guay, solo trabajaba media jornada, iba y venía, y además como ya me lo iba currando tenía plena libertad en el centro. Yo respetaba y en el centro te respetan. J.J y el centro se lo curraron bien”.

El medio abierto: La libertad vigilada

Valora positivamente el apoyo recibido durante la libertad vigilada y, en su caso, considera que lo han ayudado:

⁴⁸¹ Uno de ellos es el Centro Penitenciario de Jóvenes.

“A mí sí que me han ayudado, me buscaron un curso de chapa y pintura y todo. (...) A mí me tocó buena peña, me pagaron un gimnasio 6 meses; uno con el que estaba me fumé un peta y to; buena gente, creo que te va bien si tú vas”.

No obstante, no siempre es así, con su primo no percibe que haya ese apoyo que él tuvo y valora que necesita más contacto con los educadores, que lo motiven más:

“Si no vas bien y vas chungo, es difícil, por ejemplo con mi primo es difícil, porque no hay nadie que le motive”.

“Yo creo que más que estudiar tendrían que salir un poco más a la calle y conocieran un poco el mundillo, y no fueran pijos de universidad que vienen con los cuestionarios, pues sería mejor”.

La vuelta: No es un camino de rosas

Ha desistido definitivamente de las actividades delictivas, pero dice claramente, que: *“no es un camino de rosas”*; considera que se necesitan buenos equipos de profesionales que motiven y apoyen a los adolescentes durante el proceso de vuelta:

“Lo principal, que salgas con ganas de cambiar, y eso es muy difícil si no eres listo y eres un borrego, si no hay gente buena, trabajadores sociales, peña que te respete, porque si no, piensas <éste sólo quiere sacarme información pero para nada, sin resultados>. Lo principal es que tú estés fuerte, que sepas resolver los problemas y te motiven”.

“El consejo de una persona que respetes, que no es un papanatas, ni un tío que haya estudiado y se piense que él sabe más, pues te viene bien y eso te viene mejor que cualquier medida judicial. Hay gente que se compromete, pero luego hay educadores jovencitos, que pasan y se creen los putos amos”.

Insiste que no es un camino fácil: *“la calle, está ahí el entorno de siempre, el ritmo de vida pasado, las fiestas, ya no se pueden tener”:*

“Mira, una vez sales a la calle te encuentras todo el percal. Mira yo llevo en la sangre el negocio porque quieras o no desde tu infancia está (...) Yo cuando salí me di cuenta de que muchos te quieren por la pasta (...). Una vez sales pierdes muchos <conocidos>. Me fui de fiesta un par de veces, porque yo tenía dinero guardado, pero cuando se me acabó (...) entonces te das cuenta de que eras el puto amo, de una puta mierda”.

Junto a estas reflexiones, se refiere a su novia y a su madre como los principales vínculos de apoyo y firmeza:

“Luego me recibieron con la novia, y currando ahora, ya está contenta. (...). Cuando pillé un currito, ya senté la cabeza, vamos, tenía dos opciones: me iba a traficar que era lo que más dinero me daba o a currar y bajarme los

pantalones con mi madre, como un cabrón (...). Y tenía que compensarla, fue el día de la madre cuando me pillaron en Albacete”.

“A veces no tiene más remedio, estás en el mundillo, no tienes más soluciones. Tampoco cuando sales de aquí hay tanto, si no tienes familiares, te comes una mierda, yo porque tenía familiares que si no...”

La perspectiva de futuro: Yo no lo sé, por los antecedentes siempre (...) la justicia está hecha para los ricos

Finalmente y cerrando su relato, se centra en la perspectiva de futuro; orgulloso comenta que tiene trabajo y acabó los estudios de secundaria:

“Yo ahora soy jardinero. Me lo busqué yo, como todo. Antes estaba encargado en un bar, no me hacían contrato y me fui. Entonces me dio por las plantas, empecé a plantar plantas en casa en el balcón y me moló”.

Le gustaría comprarse un piso, pero reflexiona que antes lo hubiera hecho en poco tiempo y ahora tendrá que trabajar cincuenta años:

“Yo lo veo jodido, con lo que se han puesto los pisos Para tener un piso voy a tener que trabajar cincuenta años para pagar la hipoteca, y una vez me meta en eso, jamás puedo dejarlo. La verdad una mierda”.

No cree que por su pasado vaya a volver a tener ningún problema, pero no confía en la justicia, pues funciona para los ricos:

“Yo no lo sé, la vida es muy larga y no es que la justicia sea buena, porque a lo mejor te pillan unos petas con tus colegas y ya te tratan de traficante (...). Por los antecedentes siempre (...). La justicia está hecha para los ricos, si no tienes dinero para un buen abogado (...), A lo mejor no me hubiesen metido tanto, es que tuve un papanatas”.

Su última reflexión es sobre la situación actual de la delincuencia juvenil, los grupos y el barrio:

“Es que la juventud está pegando fuerte en todos los lados: en el Cabanyal, en Torrefiel, en la Malva-Rosa, el Puerto, Benicalap. También al meterse extranjeros hay más bandas en el mismo barrio (...). Siempre nos respetábamos y si venía alguien de fuera nos juntábamos, pero ahora creo que al meterse los extranjeros se han hecho más grupos. Igual que aquí están los gitanos, los pijos, los heavis, y tal, ahora salen los latinos, los ecuatorianos, los colombianos, cada uno con su país”.

11.2.- SINTESIS DEL CAPÍTULO

Los siete relatos transmiten generosamente las vicisitudes de los ACL, sus vivencias en los escenarios sociales y judiciales. Cada uno de ellos

enfatisa una singularidad, desde su subjetividad centran su proceso en un aspecto concreto de carácter transversal, ya sea su adicción a las drogas, el contexto de su barrio, la institucionalización permanente, las dificultades de integración en la sociedad de acogida, la fuerza del grupo, las contradicciones de la segunda generación de los procesos migratorios, etc. Pese a que cada relato ofrece su individualidad, una de las cuestiones que se reiteran constantemente es la *desigualdad social* existente en la sociedad.

A partir del énfasis en un aspecto concreto, se observa la relación con el ocio, la familia, el contexto escolar, etc. Cada individuo realiza su propia retrospectiva donde la memoria es subjetiva; las cuestiones se superponen unas a otras siendo difícil analizar en determinados momentos que fue antes o después. Los relatos transitan en la constante interacción social entre las vulnerabilidades sociales y las trayectorias delictivas. Resulta muy significativa la percepción de los ACL sobre el proceso judicial, sus actores, los centros, las metodologías de intervención y las relaciones socioeducativas que les han servido y ayudado, y aquellas otras percepciones que han ahondado precisamente en su trayectoria delictivas. En síntesis, los relatos muestran los itinerarios en los escenarios, es decir, la relación entre lo objetivo y lo subjetivo, entre lo individual y lo estructural.

PARTE TERCERA

LAS CONCLUSIONES

CAPÍTULO 12

LA DISCUSIÓN SOBRE LOS RESULTADOS

INTRODUCCIÓN	681
12.1.- ¿EL PARADIGMA DE LA VULNERABILIDAD Y EXCLUSIÓN SOCIAL ES ATINGENTE A LA INVESTIGACIÓN DEL FENÓMENO DE LA DELINCUENCIA JUVENIL?	684
12.2.- LAS TRAYECTORIAS, LOS ESCENARIOS Y LOS ITINERARIOS	689
12.2.1.- Las trayectorias delictivas y el escenario social	690
A.- La dimensión sociológica de la trayectoria delictiva	691
B.- La dimensión educativa de la trayectoria delictiva	702
C.- La dimensión comunitaria en las trayectorias delictivas	705
D.- La dimensión familiar en las trayectorias delictivas	708
E.- La dimensión institucional en las trayectorias delictivas	712
12.2.2.- Las trayectorias delictivas y el escenario judicial	714
F.- La incidencia y estructura de la delincuencia juvenil	717
G.- El procedimiento en los juzgados de menores	722
H.- La dimensión de la ejecución de las medidas	732
I.- La expírity y finalidad de la Ley 5/2000: una oportunidad para contribuir en el proceso educativo y socializador de los ACL	740
12.2.3.- El Itinerario de intervención socio-educativa	742
J.- El tiempo de la medida y la edad de la intervención	743
K.- El diagnóstico y definición del itinerario: ¿responsabilidad de quién?	744
L.- La relación socio-educativa (de ayuda): imprescindible en el medio abierto y cerrado	746
M.- La familia, el grupo de iguales y la comunidad piezas claves del itinerario	747
N.- Una asignatura pendiente: la intervención ante la reincidencia	750
12.3.- UN CONTINUUM EN LA DIVERSIDAD Y COMPLEJIDAD: LAS TRAYECTORIAS, LOS ESCENARIOS Y LOS ITINERARIOS	752
12.4.- SÍNTESIS DEL CAPÍTULO	757

Se trata, en efecto, de un objeto en que está incluido, lo quiera o no, el propio estudioso, con todo lo que ello implica; y de un objeto, podríamos decir, subjetivo, en el sentido de que posee subjetividad y reflexividad propias, volición y libertad, por más que estas cualidades de los individuos sean relativas al conjunto social del que forman parte (Beltrán, 1998).

INTRODUCCION

Al inicio de esta investigación hicimos nuestra la afirmación de ALVIRA *et al.* (*op.cit.*) de abordar el fenómeno de la delincuencia juvenil como un fenómeno social de trasgresión de normas, así como fenómeno socio jurídico de aplicación y de producción social. Desde esta premisa, la investigación adquiere una dimensión *objetiva* y *subjetiva* relacionadas de forma dialéctica donde la una no existe sin la otra, es decir, el *delito* no existe si no es definido como tal (en la ley) y para que exista *el delincuente* (el individuo) se ha de transgredir esa definición social y las instituciones de control social actuar (detener, incoar diligencias, etc.) y *etiquetar* en consecuencia (adopción de resoluciones). En este sentido supone asumir el *constructivismo estructuralista* de BOURDIEU (1987) cuando afirma que existen esquemas de percepción, de pensamiento y de acción (*habitus*) y estructuras sociales (*campus*), lo que admite la existencia de un doble sentido en todo fenómeno social, por un lado la *interiorización de lo exterior* y por otro la *exteriorización de lo interior*, de tal modo que existen los individuos que poseen (o no) dificultades para dar respuesta a las expectativas sociales (dados los mecanismos macrosociales de desigualdad social que generan vulnerabilidad y exclusión) y la sociedad, que facilita o dificulta el proceso de inserción según la respuesta social (derechos sociales, políticas públicas) que ofrece a las situaciones de desigualdad.

Este encuadre inicial desplaza el interés por el *delito* y la *delincuencia* al interés por la persona, los procesos, las instituciones y la estructura social. Adquiere importancia, no la delincuencia juvenil en abstracto, sino el ACL como sujeto, la acción institucional como sistema y en definitiva, la concepción de *las adolescencias* como producto contextual de tiempos concretos atravesadas por relaciones jerárquicas sociales (Funes, 2005), pues los cambios en las

estructuras sociales implican cambios en los escenarios sociales donde se erige la identidad.

En este sentido, esta investigación se desarrolló con la convicción que el paradigma de la vulnerabilidad y exclusión social posee gran capacidad explicativa para comprender los fenómenos sociales actuales, incorporando además las teorías sociológicas tradicionales y contemporáneas sobre la delincuencia juvenil. Este paradigma permite integrar lo estructural, lo multidimensional y lo procesual, así como los delicados equilibrios en las sociedades postmodernas entre la estructura social y el mundo de la vida.

Sin lugar a dudas, la delincuencia juvenil está mediatizada por el contexto social de referencia, es decir, los ACL son sujetos de esta sociedad afectados por sus procesos estructurales e institucionales. Residen en un territorio, desarrollan sus dinámicas cotidianas en los mismos, y sobre ellos se desarrolla la acción institucional: policial, judicial y social. En el territorio convergen la estructura, las instituciones y las personas. Así, la dimensión espacial entendida como territorio en el que confluyen condicionantes históricos, prácticas sociales y políticas públicas, posee un gran poder explicativo sobre las dinámicas particulares de la inclusión y la exclusión social en un contexto determinado (Subirats, Gomà y Brugué, 2005).

Asumimos, de acuerdo con el *interaccionismo simbólico*, que la *conducta* sólo puede ser entendida dentro del contexto de una estructura social en la que toma lugar, de ahí la importancia de observar los vínculos sociales, provengan éstos de cualesquiera de los estratos que configuran la sociedad (Bergalli y Rivera, 2007). Desde esta perspectiva, la falta de vínculos en la sociedad convencional (capital social) favorece la aparición de conductas delictivas; éstas, a su vez, debilitan los lazos convencionales y por tanto, el individuo se ve poco a poco más orientado a la delincuencia (Romero, Luengo, *et al.*, 2000).

La adolescencia dispone de carta de naturaleza propia en la sociedad postmoderna, por tanto investigar a los adolescentes, sus vulnerabilidades y el tránsito a la delincuencia supone un juego de equilibrios, el mundo de los

adolescentes se expresa cada vez más como independiente al mundo de los adultos cuando en realidad es interdependiente, o dicho de otra manera, es el mismo mundo pero segregado por *“la mirada de los adultos donde predomina la irritación, la hostilidad y la angustia”* (Funes, 2009:14).

La delincuencia juvenil y su representación es decir, los ACL, remiten constantemente a un fenómeno complejo, multidimensional y poliédrico, por ello nuestros resultados se apartan de explicaciones *causales* y *casuales* simples. En este sentido ha sido clave el desarrollo de una investigación desde la complementariedad de las metodologías cuantitativas y cualitativas y su triangulación permanente, su concepción como participativa y con vocación de ser aplicada, ya que es lo único que garantiza que sirva para la transformación social (Montañés, 2009). En su desarrollo se ha nutrido y retroalimentado con los *actores* (ubicados en entidades) y *autores* (con sus narrativas), ya que el científico social ha de tomar parte:

En las interacciones cuyo significado trata de entender, y más si esta participación significa que implícitamente ha de tomar posición ante las pretensiones de validez que los directamente implicados en la acción comunicativa vincula a sus manifestaciones (Habermas, 1988:169).

A continuación se realiza la discusión sobre los resultados que se ofrecen en cada uno de los capítulos globalizados e integrados, desde la síntesis y la complementariedad, pues no se trata de redundar en los resultados ya ofrecidos en cada uno de los capítulos del análisis empírico.

En primer lugar iniciamos la discusión respondiendo al primer interrogante de esta investigación que en definitiva es conocer si los actores (grupo de expertos) se aproximan al fenómeno de los ACL desde parámetros individualistas basados en explicaciones de naturaleza biologicista o psicologicista. Para ello desarrollamos la técnica SAATY, ya que es atinente a estos objetivos y garantiza la *visualización común* del fenómeno, además de ofrecer un marco operativo para la investigación.

En segundo lugar analizamos las trayectorias, los escenarios y los itinerarios, complementando los resultados hallados desde las diferentes

técnicas y realizando la pertinente discusión con otras investigaciones a los efectos de comprobar la coherencia, consistencia, variación de los mismos, etc.

En tercer lugar aludimos al *continuum* que enlaza las trayectorias, los escenarios y los itinerarios, a sus tramas y marañas sujetas en cinco factores, a nuestro juicio claves para comprender el fenómeno de los ACL y finalizamos con una síntesis del capítulo en cuestión. Iniciemos sin más dilación la discusión sobre los resultados.

12.1.- ¿EL PARADIGMA DE LA VULNERABILIDAD Y EXCLUSIÓN SOCIAL ES ATINGENTE A LA INVESTIGACIÓN DEL FENÓMENO DE LA DELINCUENCIA JUVENIL?

Los grandes cambios que atraviesan las sociedades contemporáneas obligan a replantearse las desigualdades sociales desde una nueva perspectiva. En éstas dos últimas décadas han aparecido nuevos desequilibrios sociales, nuevas formas de desigualdad, nuevos mecanismos de segregación que dificultan el acceso de un número creciente de personas al empleo, la formación, la salud, la vivienda, más aún, dificultan el ejercicio de los derechos básicos de ciudadanía. Los procesos de cambio en la sociedad actual han puesto de manifiesto una característica básica, *cada vez resulta más difícil ascender en la escala social y más fácil descender*. La crisis económica actual, junto a los procesos sociales descritos anteriormente y la debilidad de las políticas públicas en España (Rodríguez Cabrero, 2004), nos ha retratado a todas las personas como vulnerables, donde la vulnerabilidad es un proceso característico de la sociedad y la exclusión un estado que se deriva de ello (Castel, 1995). El nuevo contexto social de las sociedades postmodernas ha supuesto importantes cambios en la esfera productiva, en la estructura social, en las relaciones de familia y género, que han modificado fenómenos sociales tan complejos como la delincuencia juvenil, siendo estos cambios los que configuran la existencia de nuevas vulnerabilidades sociales y por ello la necesidad de disponer de categorías analíticas que nos ayuden a su

comprensión, pues la tendencia actual, tal y como señalan BECK (1998, 2002) o BAUMAN (2006) a partir de los *procesos de individualización*⁴⁸² es disponer de soluciones biográficas (individuales) a cuestiones que son contradicciones sistémicas y de carácter estructural.

En este sentido la técnica SAATY ahonda en tal cuestión, no elaborando *indicadores de riesgos*⁴⁸³ (sin duda útiles y necesarios) a la forma de CATALANO y HAWKINS (1996) en su *teoría del desarrollo social* sino enmarcando el fenómeno en la *nueva cuestión social* para orientar el conjunto de la investigación de nuestro objeto:

Un objeto de conocimiento, además, reactivo a la observación y al conocimiento, y que utiliza a éste, o a lo que pasa por tal, de manera apasionada y con arreglo a su peculiar concepción ética, limitaciones a las que tampoco escapa el propio estudioso (...) lo sepa o no, le guste o no, desde posiciones que no tienen nada de neutras (Beltrán, 1998:22).

Los resultados de grupo (discusión y puntuación global) mostraron el fenómeno tal y como lo perciben un equipo de profesionales con amplia experiencia en la intervención con ACL. Las variables formuladas y jerarquizadas a partir de las cuales se construyeron los indicadores y categorías fueron 9. La situación económica-laboral-relacional de la familia ocupa el primer lugar con respecto a las demás y los factores individuales-personales del adolescente ocupan el último lugar (cualquiera de las variables

⁴⁸² La individualización supone un proceso mediante el cual la biografía de las personas “*queda al margen de pautas previas y queda abierta a situaciones donde cada cual ha de elegir como actuar*” (Beck, 1998:171).

⁴⁸³ El término de *riesgo social* ha pasado de ser un término científico más o menos ambiguo a una categoría propia del conocimiento ordinario que, actualmente, se encuentra en toda la legislación en materia de infancia y adolescencia. De hecho, los mismos expertos en lugar de problematizar el concepto han contribuido a menudo a la legitimación de esta categoría y, amparados en una supuesta objetividad científica, han construido *indicadores de riesgo* que servirán posteriormente a la administración para detectar los problemas, debidamente clasificados, susceptibles de intervención pública. En este sentido, hablar de *casos de riesgo* responde tanto a las consecuencias de unas condiciones estructurales de desigualdad social como a la definición que la sociedad formula entorno de los problemas sociales que se perciben como amenazadores (Berga, 2010). Afirmará CASTEL (1997) que referirnos a individuos o grupos en situación de riesgo no deja de ser un modo más de etiquetar a los grupos que no responden a las expectativas de la sociedad mayoritaria y, más que servir para identificar los problemas sociales sobre los cuales se debe actuar, su función es definirlos y darles legitimidad.

sociales es más importante que la variable de factores personales). Por tanto, desde nuestros resultados, es indiscutible su ubicación en lo social.

De las variables seleccionadas surgieron 89 indicadores; en este sentido el gran volumen refleja la complejidad del fenómeno y la dificultad de delimitar, pues estos se hallan interrelacionados entre sí. En un esfuerzo de simplificación los 89 indicadores se acotaron a 30 categorías analíticas validadas por los expertos.

Tabla 12.1.- Variables y categorías del proceso de generación de los ACL

VARIABLES	CATEGORÍAS
Edad (10,76%)	14-15 16-17
Sexo (9,23%)	Chico Chica
Situación económico-laboral-relacional de la familia (22,84%)	Consecuencia de la migración Problemas relacionales y de afectividad intrafamiliar Estructura y dinámica familiar Enfermedades y adicciones Expresiones conflicto social Situación laboral, económica y educativa
Grupo de iguales (10,39%)	Pertenecientes a minorías culturales o nacionales De pertenencia o referencia provenientes del fracaso escolar Con conductas disruptivas, transgresoras y de consumo de drogas
Características personales e individuales (6,78%)	Proyección interna frágil/débil Actitudes de búsqueda sin gestión de límites Problemas de enfermedad y desarrollo Actitudes de agresividad
Entorno residencial: barrio (11,24%)	Barrios vulnerables (desfavorecidos) Barrios tensión interétnica y cultural (nuevos contextos desfavorecidos) Núcleos de exclusión y alto índice de tráfico de drogas
Ocio y tiempo libre (9,77%)	Sin ocio estructurado Ocio asociado al consumo Ocio desestructurado Carencia o inadecuación de recursos
Situación educativa (7,83%)	Externas al centro escolar Internas al centro escolar Cuestiones de triangulación de centro-familia-adolescente
Políticas judiciales (11,24%)	Ineficacia del sistema judicial Orientación del sistema judicial Ausencias y carencias del sistema judicial

Fuente: Elaboración propia

En la adaptación que realizan TARIN y NAVARRO (2006) de GARCÍA-ROCA (1995) para relacionar la vulnerabilidad y exclusión social de los adolescentes, clasifican los factores en dos grupos: aquellos que suponen vulnerabilidad y aquellos que provocan exclusión. Por nuestra parte asumiendo su clasificación, optamos por diferenciar en tres grupos las vulnerabilidades y en otro la exclusión: a) *vulnerabilidades* relativas al ciclo vital y a la distinta socialización de género; b) *vulnerabilidades* vinculadas al proceso afectivo y desarrollo social del adolescente (entorno relacional próximo que colocan a éste en una posición de indefensión y fragilidad ante el proceso de desarrollo socio-personal al que se enfrenta); c) *vulnerabilidades* atribuibles a características personales del adolescente; y d) factores que provocan *exclusión* (aquellos condicionantes externos al adolescente, que le colocan alejado de los ejes principales de integración). De esta forma, el ciclo vital y el género tienen un valor relativo del 20%, los procesos afectivos y de desarrollo social (más próximos a lo relacional) el 33,22%, los estrictamente individuales el 6,78% y aquellos que ubican en situación de gran desventaja social a los adolescentes, el 40%.

Asimismo se observan en las categorías la presencia de los tres niveles propuestos por LAPARRA y PÉREZ ERANSUS (2008) respecto a los procesos de integración y exclusión social: estructura social y económica (procesos de transformación social), instituciones políticas e ideológicas (procesos de selección institucional) e individuos, familias y colectivos afectados (reacciones individuales y estrategias colectivas); así como el *factor acumulativo* señalado por SUBIRATS *et al.* (2004).

Desde otro enfoque, MERTON (1980) ya nos indica la importancia de la *interdependencia* afirmando que la relación entre la delincuencia y la pobreza (que no vulnerabilidad y exclusión) no es más que una variable de un complejo de variables sociales y culturales interdependientes responsables de la conducta delictiva en un mundo social cada vez menos igualitario y más contradictorio.

De tal modo podemos colegir que en el inicio de las *trayectorias delictivas* de los adolescentes confluyen situaciones de vulnerabilidad y procesos de exclusión social que se hacen efectivos en la interacción entre las personas, las instituciones y la estructura social. Sólo así es posible afirmar que la *conducta delictiva* es un producto social, una reacción a una situación marcada por la complejidad de la red de interacciones interdependientes que se producen entre la persona y la sociedad.

A toda afirmación le corresponde su salvedad; y en este caso es obvio que no cabe interpretar que estar inmerso en situaciones de vulnerabilidad más o menos intensas o de exclusión graves o severas supone adoptar respuestas *desviadas* por parte de los adolescentes (el delito es la forma más grave e institucionalizada de desviación social). Pero si cabe ubicar su existencia en el fracaso del proceso de socialización a nivel estructural, institucional y familiar o colectivo que ubican a los adolescentes en situaciones de vulnerabilidad y exclusión social favoreciendo el *tránsito* hacia conductas delictivas como así sostienen entre otros (Funes, 1982; Serra, 1993; Bueno y Moya, 1998; y Morente *et al.*, 2008). En sintonía se expresa VALVERDE (1988) al señalar que las conductas delictivas son adaptativas a los parámetros del ambiente, caracterizado por la vulnerabilidad.

Asimismo, de acuerdo con los planteamientos interaccionistas el comportamiento desviado solo se define en función de las reacciones que provoca (Becker, 1996); en este sentido las *teorías de las relaciones de poder y crimen* remarcan la importancia de tener presente que la sociedad se compone de diversos grupos que mantienen intereses distintos que colisionan y la ley es el instrumento coercitivo y represivo utilizado por los grupos dominantes de la sociedad para imponer sus intereses. SAMPSON y LAUB (1993,1997) conciben que la relación con el sistema judicial intensifica la desventaja acumulativa (la vulnerabilidad) por sus efectos *etiquetadores*, es decir constituyen un factor más de exclusión social.

Sintetizando nuestros resultados estamos en condiciones de afirmar que la conducta delictiva se explica por la incorporación de las vivencias del

individuo en un determinado ambiente, en una determinada cultura y medio social, en un contexto social caracterizado por la permanente vulnerabilidad o *precarité*, característica básica de la sociedad actual (Bourdieu, 1999).

En consecuencia a partir de estos resultados se confirma la *hipótesis 1* con las *subhipótesis 1.1, 1.2, 1.3, 1.4., 1.5 y 1.6.* en el sentido de que hallamos atinente al paradigma de la vulnerabilidad y exclusión social para el abordaje del fenómeno de la delincuencia juvenil, y de los ACL en particular, por su capacidad explicativa de la sociedad postmoderna, así como por la posibilidad de integración de las teorías sociológicas (explicadas en los fundamentos teóricos) que han abordado históricamente el fenómeno investigado; desde este marco seguimos profundizando en los resultados a partir de su articulación en las *trayectorias, escenarios e itinerarios* de los ACL.

12.2.- LAS TRAYECTORIAS, LOS ESCENARIOS Y LOS ITINERARIOS

El concepto de trayectoria vincula los escenarios y los itinerarios pues en él se articulan las estructuras sociales, las acciones institucionales y las opciones del sujeto en las que se inscribe como *actor* y *autor* de su vida cotidiana en proceso continuo de socialización. Estos tres conceptos conforman el sustrato social que desplaza en un sentido u otro al sujeto en el *tránsito* de la integración o exclusión social. El sujeto de la postmodernidad no se halla predeterminado, pues si algo caracteriza a esta sociedad es la pluralidad, la ruptura de la linealidad en las transiciones (Casal, 2006) y su permanente reversibilidad (Viscarret, 2002).

Las biografías se hacen autorreflejas y en este sentido, la individualización mantiene una estrecha relación con la reflexividad: la disolución de los vínculos y la pérdida de seguridades tradicionales compele al actor social a buscar y encontrar nuevas certezas. La reflexivización del mundo social y de la vida cotidiana llega, como señala GIDDENS, hasta los aspectos más personales de nuestra experiencia, hasta el mismo corazón de la identidad del yo: "*la planificación de la vida, organizada de forma refleja y que presupone*

normalmente una ponderación de los riesgos filtrada por el contacto con el conocimiento de los expertos, se convierte en el rasgo central de la estructuración de la identidad del yo” (1997:14).

Las trayectorias, los escenarios y los itinerarios transmiten la pluralidad de lenguajes, discursos y opciones de las sociedades postmodernas (Picó, 1986), aúnan lo individual y lo colectivo, lo objetivo y lo subjetivo, lo estructural y el mundo de la vida. Sólo desde este encuadre es posible interpretar los resultados que a continuación se presentan.

12.2.1.- Las trayectorias delictivas y el escenario social

La trayectoria delictiva en la literatura científica hace referencia a la *carrera delictiva* (al número y al tipo de delitos cometidos) pero en nuestra investigación trasciende ese significado por uno más amplio y plural. Es una variable compleja que agrupa el resultado de tres variables: número de delitos cometidos, cuantificación del tiempo de duración de las medidas impuestas agrupadas y número de medidas impuestas. De ésta forma permite una aproximación más holística pues la trayectoria engloba tanto el delito como la acción institucional desarrollada, conecta el escenario social y judicial con el itinerario de intervención ya que todo se halla en permanente interacción. Para ello se configuraron tres trayectorias delictivas de carácter tipológico denominadas: *trayectoria inicial, moderada y consolidada*.

En esta investigación *lo delictivo* no es más que una excusa para acotar trayectorias y analizar su relación con el paradigma de la vulnerabilidad y exclusión social. Por este motivo se investigó el escenario social *registrado* en los expedientes, el *percibido* por los informantes claves y el *vivido* por los ACL, desde la óptica que todos son *actores* y *autores* en un escenario social-judicial caracterizado por la complejidad y las asimetrías. Delimitadas las trayectorias delictivas lo significativo es establecer la relación con el escenario social.

Los resultados globales de la asociación de trayectoria delictiva y factores de vulnerabilidad y exclusión social son suficientemente significativos para confirmar la *hipótesis 2* tal y como se halla formulada, es decir, *las*

trayectorias delictivas en los adolescentes se hallan vinculadas a cada una de las dimensiones de vulnerabilidad; no obstante hallamos interesante realizar un análisis por separado de cada dimensión de vulnerabilidad y su relación con la trayectoria delictiva para visualizar mejor los hallazgos más importantes. Asimismo se procede a entablar la discusión con los resultados de las investigaciones presentadas en el marco teórico⁴⁸⁴.

Como ya se indicó las investigaciones no son comparables pues han sido realizadas en distintos períodos de la justicia juvenil en España (tutelar, de transición y de responsabilidad), desde marcos de análisis distintos e incluso los datos se han recogido en diferentes momentos del proceso: a) antes de ser identificados como ACL (autoinformes de Rechea); b) durante el proceso judicial, es decir antes de ser etiquetados (Giménez-Salinas, Rouanet, Cea d'Ancona y García Pérez); c) finalizado el proceso y etiquetados (Síndic de Greuges); y d) de los etiquetados los que se hallan en centro de internamiento (Serra y Morente). En este sentido su valor reside en su perspectiva diacrónica y en su complementariedad, de ahí el interés de la discusión ya que apuntan ejes comunes de reflexión⁴⁸⁵.

A) La dimensión sociológica de la trayectoria delictiva

Los ACL son mayoritariamente chicos (82%), aunque existe una presencia discreta y constante de chicas (16%). Este porcentaje es coincidente con los hallazgos de García-Pérez donde las chicas representan el 16,9% y sensiblemente mayores a los que ofrecen los anuarios estadísticos que cifran

⁴⁸⁴ En el capítulo 5 se hicieron referencias a las investigaciones: a) La delincuencia juvenil en España de Rechea, Barberet, Montañés y Arroyo (1995); b) Conductas antisociales de los jóvenes en España, de Rechea (2008); c) Delincuencia juvenil y control social, de Giménez Salinas (1979); d) La justicia de menores en España, de Cea d'Ancona (1992); e) La delincuencia juvenil ante los Juzgados de Menores, de García Pérez, Díez-Ripollés, Pérez-Jiménez y García Ruiz (2008); f) El laberinto social de la delincuencia: jóvenes adolescentes en la encrucijada, de Morente, Barroso, Domínguez y Green (2008); g) Aspectos ecológicos y psicosociales de la delincuencia juvenil en València, de Rouanet (1987); h) La construcción social de la marginación del menor: un análisis cualitativo, de Serra (1993); e i) el Informe del Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana sobre la implantación de los medios para hacer efectivas las medidas de reforma que prevé la Ley Orgánica 5/2000 (2005).

⁴⁸⁵ Para facilitar su lectura, sólo se citará el autor principal, no haciéndose constar los otros autores ni el año.

el porcentaje de chicas detenidas en el 12,2% con un aumento leve pero sostenido. En los autoinformes, Rechea coincide al señalar que las chicas participan significativamente menos en CAS y/o delictivas. El patrón de delincuencia femenina sigue siendo el de siempre, las chicas participan menos pero cuando lo hacen se comportan de igual modo que los chicos y son las más jóvenes las que delinquen más. De esta forma, como ha indicado BARTOLOMÉ (1998 y 2001) la especificidad del comportamiento femenino estaría en el hecho de iniciarse o no en la conducta delictiva, es decir, en una mayor *resistencia* al comportamiento antisocial y/o delictivo, pero una vez que se inicia su (implicación) patrón conductual es semejante.

En el período tutelar analizado por Cea d'Ancona, las chicas representan el 26% (los TTM tenían competencias en protección y reforma). Ante estos datos no es factible afirmar que exista actualmente una mayor presencia de chicas como así indican algunos informantes clave, sino una confirmación de la *subhipótesis 2.1.* en el sentido que *ser chica es un factor de protección para el inicio de las actividades delictivas.* Además no sólo protege para el inicio de la trayectoria sino que dificulta su desarrollo y en su caso, la consolidación, ya que el porcentaje de chicas disminuye significativamente en la *trayectoria consolidada.* Otro indicador que avala estos resultados surge al comprobar que las mujeres reclusas en el periodo 2000-2008 (Anuario MIR, 2008) no han aumentado, han permanecido estables entorno al 8%.

Existen argumentaciones que desplazan la explicación al escenario judicial (el tipo de delito <violencia domestica-maltrato>que más adelante desarrollaremos) y otras que engloban el conjunto de indicadores y razonamientos en la construcción diferenciada de género (a nuestro juicio incluyen a las primeras). A este respecto se alude a cambios vitales en las chicas como relación de pareja o la propia maternidad; por tanto si la delincuencia juvenil es una respuesta de los adolescentes ante condiciones estructurales que condicionan sus vidas, y que expresan las dificultades de integración social de estos adolescentes, ciertamente las chicas:

A partir de la socialización diferencial de género, aprenden formas diferenciales de expresión que explican su posición secundaria en las expresiones definidas como de riesgo (...) El embarazo adolescente es una realidad que ilustra las trayectorias y estrategias diferenciales – en clave de género- para comprender los procesos de adaptación, negociación y resistencia de las adolescentes en situación de riesgo social (Berga, 2009:98-103)⁴⁸⁶.

La edad de inicio de la infracción se sitúa en torno a los 16 años (al menos de la primera infracción que ocasionó medida judicial), esto coincide con los datos del Ministerio del Interior en cuanto a la edad de detención habitual y con la investigación de García-Pérez que la ubica en torno a los 16-17 años. De la misma forma coincide con los autoinformes de Rechea cuando afirma que las CAS y/o delictivas aumentan con la edad y alcanzan su nivel máximo en el período 16-17 años y descienden posteriormente; los 16 años constituyen el momento de mayor riesgo en el ciclo vital del adolescente de *transitar* hacia la acción delictiva. En este sentido es coincidente con investigaciones como las de (Farrington, 1986; y Rutter, Giller y Hagell, 2000). La explicación más común de esta evidencia pone el énfasis en las influencias sociales del grupo de pares (Farrington, 2006; y Warr, 2002), cuestión que abordamos con detalle más adelante.

No obstante, los adolescentes que desarrollan trayectorias consolidadas o muy consolidadas, su inicio es anterior; su primera detención, actuación del sistema policial y en su caso del sistema de protección social (el judicial no se inicia hasta los 14 años) se produce en la franja de los 13-14 años, dato que también es coincidente con las investigaciones de Rechea. Este parámetro es concurrente con los relatos realizados, en todos los casos se iniciaron en conductas delictivas con 13-14 años (incluso antes). En este sentido se confirma la *subhipótesis 2.2*.

Mayoritariamente son de origen español, aunque se produzca de forma paulatina la incorporación de la población procedente de los procesos migratorios de los últimos años, principalmente adolescentes latinoamericanos, magrebíes y de países del este, representando el 22% de los ACL. Son adolescentes inmigrantes de primera generación y la situación irregular es la

⁴⁸⁶ Se puede profundizar sobre esta cuestión en la tesis doctoral de Anna BERGA (2007).

mayoritaria, lo que les sitúa en situación de gran vulnerabilidad y exclusión social. El Ministerio del Interior, para el período 2003-2005, sitúa el volumen de detenciones de adolescentes extranjeros en el 25%, ligeramente superior a nuestros datos. Sin embargo, conforme retrocedemos en los años, el porcentaje disminuye precisamente porque el fenómeno migratorio exterior (que no interior) es de fechas muy recientes; de hecho, en Cea d'Ancona apenas llegan al 3%, ascendiendo al 7,9% en el caso de García-Pérez. Es decir, su sentido es ascendente igual que el aumento del flujo migratorio.

Existe una sobrerrepresentación ya que la población inmigrante juvenil en España se sitúa en torno al 15%. En este sentido son fundamentales las investigaciones de SERRANO (2002), que pone de manifiesto la mayor probabilidad de ser detenidos los inmigrantes por el hecho de serlos⁴⁸⁷ y la de RECHEA (2006), donde afirma que ser inmigrante o hijo de padres inmigrantes no incrementa el riesgo de comisión de conductas antisociales y/o delictivas, bien al contrario, actúa como factor protector o moderador del riesgo (ya que las CAS y delictivas cometidas por inmigrantes son muy similares a las de los autóctonos, incluso menor en los inmigrantes)⁴⁸⁸.

El mayor porcentaje de extranjeros detenidos, entre otros motivos, se debe a que una parte de la población extranjera se encuentra en situación de irregularidad, por lo que la comisión de una infracción penal determina su detención con independencia de la entidad de la misma. A esto se suma el hecho de que no pocas veces los extranjeros tampoco tienen un domicilio conocido, lo cual hace que se amplíen las posibilidades de detención⁴⁸⁹ (García Pérez *et al.*: 2008:80-82).

⁴⁸⁷ Las cifras de detenciones en el caso de los menores de nacionalidad española en el año 1997 fueron de una detención por cada 170 nacionales; por el contrario, en el caso de los extranjeros dicha cifra baja de un modo considerable para situarse en una detención por cada 18,59 residentes, comprendidos en las edades arriba indicadas. Estos datos sirven para poner de manifiesto cómo los menores y jóvenes de nacionalidad extranjera, son detenidos proporcionalmente en muchas más ocasiones que los de nacionalidad española.

⁴⁸⁸ Profundizaremos en ello en el escenario judicial.

⁴⁸⁹ Regulado en el Art. 495 LECrim, cuando en caso de la comisión de faltas no se tenga domicilio conocido.

En las investigaciones de Serra y Rouanet se hace referencia al fenómeno migratorio interno en España producido entre la década de los 60 y 70 del pasado siglo, es decir el *fenómeno migratorio ya sea de carácter interno o externo* por si mismo implica vulnerabilidad social-judicial en las personas migrantes favoreciendo el *tránsito* hacia la delincuencia juvenil. Estos datos nos trasladan a las teorías de la *desorganización social* formuladas por la Escuela de Chicago donde consideran como causas del aumento de la desviación, el ambiente urbano en el que viven los inmigrantes, el debilitamiento de los vínculos, la pérdida de arraigo, etc. (Picó y Serra, 2010).

En cuanto a la consolidación de la trayectoria delictiva, la población inmigrante se halla en la trayectoria inicial y moderada y desciende en la trayectoria consolidada. El proceso migratorio y la historia de acogida conllevan situaciones de vulnerabilidad centradas básicamente en las *ausencias*: el padre o la madre emigraron antes y se produjo la ausencia del progenitor o progenitores en los países de origen (principalmente latinoamericanos). Asimismo se produce la llegada de los adolescentes a familias caracterizadas por las situaciones de vulnerabilidad laboral (precariedad en los contratos, tipo de trabajo, horarios interminables) que dificultan la conciliación de la vida laboral y familiar, y en este caso, el proceso de vinculación del adolescente. En el caso de la población magrebí o subsahariana, su exclusión es la más severa que nuestra sociedad puede desarrollar ya que su proceso migratorio les conduce a la *ausencia* de todo, adquiriendo la etiqueta de *menores no acompañados* (sin adultos de referencia, sin papeles, sin estructuras de apoyo, etc.). Son la expresión de que la adolescencia no existe como categoría biológica sino que es una construcción social, y por tanto, en sus contextos de origen no son niños sino adultos que emigran para ganarse la vida y ser la principal fuente de ingresos de sus familias con sus remesas. Los inmigrantes de Países del Este son categorizados en su mayoría como *gitanos rumanos* y ubicados en situaciones de exclusión muy severas: éstos alternan la condición sumativa de *gitano marginal e inmigrante*, no son ni lo uno ni lo otro, sino la suma de ambas. Su sobrerrepresentación, a nuestro juicio, se halla relacionada

a su mayor vulnerabilidad y exclusión social-judicial por lo que es necesario investigar el escenario judicial.

Los relatos son especialmente clarificadores en este sentido, Rafael (inmigrante de primera generación), muestra precisamente las dificultades de un adolescente latinoamericano de incorporación en nuestra sociedad: su biografía es de ausencias (migración de su madre) y reagrupación posterior por obligación en un contexto social y familiar que ya no es el suyo y en el que todavía no se identifica. Construye su relato de forma permanente diferenciando entre los españoles (sus propias hermanastras, padrastro) y los inmigrantes (él y su grupo de iguales), y el rechazo vivido y experimentado. Muestra su dificultad de ajuste en una sociedad (incluida su familia) que lo considera un niño y así lo trata cuando en Brasil era un adulto con responsabilidades de apoyo a la familia. Su refugio es su grupo de iguales (de riesgo, vinculado a actividades delictivas, abuso de alcohol, etc.) y de ahí *transita* hacia la delincuencia. Mustafá tiene similitudes con Rafael (la experiencia del rechazo, el racismo,...), pero ya es fruto de la segunda generación y muestra las identidades cruzadas; en su narración adquiere centralidad precisamente aquello que se le cuestiona por parte de su familia, de la escuela y la sociedad en general: si es *español, marroquí o moro*. Su discurso gira constantemente en aclarar que es Mustafá de Benimàmet (València), en todo caso *marroquí pero de aquí frente a su padrastro que es marroquí pero de allí o los moros que están sin documentación legal*. Existe un desajuste permanente entre sus identidades pues las vive y se las hacen vivir como *identidades asesinas* (Maalouf, 1999). Proyecta un desajuste normativo permanente con su familia, con la escuela y las relaciones, siempre en torno a su identidad contra lo que se *rebota* y reacciona con violencia, buscando el respeto porque él es *de aquí*; desde este relato explica su tránsito a la delincuencia.

Pese a estos datos cuantitativos y cualitativos, cabe señalar que el proceso migratorio en España es muy reciente y acelerado por lo que aún es difícil valorar su trascendencia. En cualquier caso, a la luz de estos datos se

confirman las *subhipótesis 2.3 y 2.4.*, pues la consolidación de la trayectoria se produce en mayor medida en los adolescentes magrebíes (menores no acompañados)⁴⁹⁰ y en los adolescentes gitanos del Este; en ambos casos su situación es de exclusión severa, sin embargo se reduce en los adolescentes latinoamericanos precisamente porque su exclusión es menor.

La población gitana se halla muy sobrerrepresentada ya que constituye el 22% de los ACL en nuestra investigación siendo el 1,1% de la población de la ciudad de Valencia. En las investigaciones consultadas, únicamente se hace referencia en la de Cea d'Ancona cifrándose su presencia en el 8%. No sólo inicia trayectoria delictiva sino que la desarrolla y la consolida en porcentajes cercanos al 25%. Se alude a ellos como los adolescentes habituales y permanentes en la justicia juvenil, se afirma que la delincuencia constituye el medio de vida de numerosas familias gitanas como respuesta a la situación de exclusión, por lo que el inicio de la trayectoria delictiva del adolescente y su consolidación se produce en edades tempranas y en el propio entorno familiar (en las pruebas chi-cuadrado resultaron significativos los cruces con tener familiares vinculados a la delincuencia y con hallarse en unidades familiares con sociopatías); estos datos y sus matices coinciden con las apreciaciones de Cea d'Ancona, siendo la diferencia fundamental que en nuestra investigación se ha triplicado pese haber mejorado la situación de las familias gitanas en España (accesibilidad a la escuela, vivienda, etc.). En este sentido, LAPARRA (2008:109-134) señala que las probabilidades de acabar en la exclusión severa de una familia gitana española son diez veces mayor que las de los españoles no gitanos frente a la de los inmigrantes extracomunitarios o del este de la Unión Europea que es cuatro veces mayor. Como señala PUIGVERT *et al.* (2001:12), "*la comunidad gitana ha sido históricamente y sigue siendo discriminada por la cultura mayoritaria en ámbitos como la educación, el trabajo, la vivienda, etc.*", en definitiva en todos aquellos que favorecen la inclusión.

⁴⁹⁰ La población reclusa inmigrante en el año 1996 era del 17,3%, ascendiendo al 35,6% en el año 2008 (representando en el último ejercicio la población magrebí el 29,7%) (Anuario MIR, 2008).

En los relatos, el pueblo gitano aparece de forma continua, bien porque los propios sean gitanos (Andrés, Pedro y Saray), bien porque forman parte de los grupos de iguales de riesgo (Ricardo y Rafael). Los tres se hallan enmarcados en situaciones de exclusión severas. Desde ésta perspectiva se confirmaría la *subhipótesis 2.5*.

Desde el punto de vista territorial, los ACL se caracterizan por la dispersión y la concentración, es decir están presentes en 18 de los 19 distritos. Únicamente no están presentes (o de forma inapreciable) en los distritos de: Poblats del Nord, Poblats del Sud y Pobles de l'Oest, que se corresponde con pedanías de la ciudad de València, es decir barrios pequeños, de población mayor y de *toda la vida*, que no han sufrido transformaciones urbanísticas ni sociales desde mitad del siglo pasado. Dentro de los distritos con poca presencia, se encuentra el *Pla del Real*, de alto poder adquisitivo, y *Ciutat Vella*, inmersa en un proceso de transformación y revitalización en los últimos años, caracterizada por población diversa pero ajena al fenómeno: en unos casos por su alto poder adquisitivo, en otros por ser población envejecida y finalmente, por la nueva población joven (de clase media) que llega fruto del proceso de revitalización.

En seis distritos, *Poblats Marítims*, *Quatre Carreres*, *Patraix*, *Camins al Grau*, *L'Olivereta* i *La Saidia*, concentran el 60% de los ACL y en tan sólo dos *Poblats Marítims* y *Quatre Carreres*, el 30% del total. Además emergen nuevas zonas como *Orriols-Torrefiel*, distrito inmerso en un proceso de concentración de población inmigrante muy significativo en los últimos años, desempleo, carencia de equipamientos, etc. Los distritos claves en la consolidación de la trayectoria delictiva son: *L'Olivereta*, *Poblats Marítims* y *Quatre Carreres* que suponen en cada una de las trayectorias delictivas en torno al 40%-50% de los ACL. En estos distritos se concentran barrios desfavorecidos o núcleos de exclusión social de la ciudad.

En la investigación de Rouanet, los cuatro barrios con más ACL son: El Pilar (Ciutat Vella), Na Rovella (Quatre Carreres), El Cabanyal (Poblats Marítims) y L'Amistat (Algiròs). Observamos que dos de esos barrios siguen

siendo los principales productores de ACL y responsables de la consolidación de la trayectoria después de más de 20 años entre una investigación y otra (el barrio de *El Pilar*, fruto de ese proceso de revitalización aludido anteriormente, ha dejado de ser un barrio de concentración de exclusión social y por tanto de producción de ACL). Corroborar esta asociación entre barrios desfavorecidos y concentración de ACL, la investigación de Cea d'Ancona cuando afirma que los ACL residen “*en pueblos y distrito de Madrid, situados en la periferia de la ciudad, con una población superior, joven, emigrante, analfabeta dedicada principalmente al sector de industria, construcción y transportes, en situación laboral de paro y con problemas de hacinamiento y equipamiento*” (1992:27).

Inicialmente discordante con estos datos es el autoinforme de RECHEA (1996) al señalar que no detecta que exista diferencia entre barrios desfavorecidos o no para la comisión de CAS y/o delictivas, sin duda, es un dato que se explica: a) al juntar CAS y/o delictivas que sesgan el dato, y b) porque los procesos de control social formal a partir de la acción institucional están muy influidos por los procesos de selección (exclusión-Inclusión), lo que indica que los actores policiales y judiciales persiguen unos delitos más que otros, en unos barrios más que en otros y en una población más que otra.

El fenómeno urbanístico (distribución de la población, accesibilidad a la vivienda, etc.) influye en la vulnerabilidad y exclusión social y en consecuencia, en el desarrollo de las trayectorias delictivas. El acceso a la vivienda conlleva a la residencia en un determinado territorio urbano, y a menor capacidad económica se produce la búsqueda de vivienda en barrios más asequibles, en los barrios desfavorecidos. Territorios que, como los define ALGUACIL (2006), se caracterizan por: a) Deficiencias urbanísticas (estructurales de los edificios y viviendas; falta de infraestructuras para atender las necesidades de la población; escasa calidad medioambiental de la zona; abandono de los espacios públicos y percepción de inseguridad ciudadana); b) Escasa actividad económica por su orientación predominantemente residencial y el retroceso del pequeño comercio frente a las grandes superficies; c) Hábitat que acoge fundamentalmente a jóvenes y mayores dependientes, hogares unipersonales,

hogares desestructurados, fuerte movilidad poblacional (los que salen huyendo y los que entran por precarizados), en los que predomina la pobreza y riesgo de exclusión social; y d) Redes sociales y de convivencia deterioradas, precisamente por la movilidad tan elevada y la falta de lazos de relación social y estructuras de apoyo. En ausencia de tejido asociativo representativo, la capacidad organizativa y reivindicativa es escasa.

Junto a estos fenómenos, cabe añadir en la ciudad de València nuevas repercusiones sociales producidas por el reciente el *boom inmobiliario* que ha supuesto la degradación urbana y el *filtrado* de la población (huida de la población a mejores viviendas y barrios y llegada de nueva población con menores capacidades), por no haber sido escogidos para las nuevas operaciones urbanísticas: Poblat Marítims, Russafa, Orriols, Torrefiel, Benicalap, Tendetes, L'Olivereta y Quatre Carreres (Sorribes y Pedro, 2004), que coinciden con los distritos históricos o emergentes de mayor producción de ACL en nuestra investigación.

El fenómeno territorial se completa con la matización que incorpora HERIN (2008) de *barrios sensibles*, que marca las personalidades de sus residentes que les conduce a la auto-exclusión y condiciona sus relaciones sociales con el resto de los residentes de la ciudad que rehuyen de esos territorios por *miedo* o temor a sus residentes. Sin duda, este matiz se muestra con fuerza en algunos relatos de vida; en concreto adquiere carácter transversal en Pedro pues su narración incorpora con fuerza el matiz de, *si no hubiera vivido en La Coma*, núcleo residencial que lo califica *sin futuro, etiquetado como marginal y peligroso* sobre el que construye su identidad; o en SARAY, que describe a su barrio como *un peligro para la juventud*. Ambos barrios marcan a sus pobladores y su interacción con el resto de la comunidad.

En este sentido participan de la *subcultura* (término acuñado por Thrasher, Shaw y McKay y profundizado por Cohen) de sus barrios, donde se dan sistemas normativos diferentes al resto de la ciudad que supone para ellos el aprendizaje de forma ordinaria de las conductas delictivas pues son observables en sus barrios, accesibles a su grupo de iguales y no reprobadas

por la comunidad (el barrio); de acuerdo a la teoría del *aprendizaje social*, las conductas delictivas son enseñadas en determinados contextos. Desde éstas apreciaciones se confirmaría la *subhipótesis 2.6*.

Al investigar la situación en el mercado de trabajo de la figura paterna de los ACL, es muy significativo que el valor principal es *No Consta* con el 32%, es decir son familias principalmente monomarentales. De aquellos que si consta, la situación en el mercado de trabajo es de gran vulnerabilidad o exclusión en el 71% frente al 27% en una situación de seguridad o estabilidad laboral. La situación en el mercado de trabajo de la figura materna se diferencia de la paterna en primer lugar, por el descenso significativo del indicador *No Consta* al 15%, y aumentar ligeramente la situación de vulnerabilidad o exclusión laboral al 74% frente al 16% que se halla en una situación de seguridad o estabilidad laboral. Estos datos son coincidentes con la investigación de Cea d'Ancona donde señala que, "*la categoría profesional que predomina en las familias de la población de reforma es baja. Abundan los hijos de peones u obreros no cualificados (...) no obstante el 39% de los casos estudiados, está integrado por individuos en mejor situación económica y cultural*" (1992:26-31). En el caso de García-Pérez, la situación de vulnerabilidad laboral alcanza al 32,7% (13,6% ingresos bajos, 17,3% economía familiar depende de empleos precarios y en el 1,8% ningún miembro de la unidad familiar tiene ingresos) frente al 40,9% de los casos que no se plantean estas situaciones.

La relación con la trayectoria delictiva es el grado de intensidad, es decir a mayor precariedad y vulnerabilidad en el empleo de los padres mayor desarrollo de la trayectoria delictiva en los menores, llegando a su extremo máximo en los ACL de trayectoria consolidada. Precisamente esta situación se observa nítidamente en los relatos, que como ya hemos dicho, pertenecen a jóvenes de trayectoria consolidada o muy consolidada. Se observa la exclusión laboral, la precariedad, el desempleo, la dedicación a oficios de escasa cualificación, etc., además se comprueba la intensidad de la relación pues en los relatos de Andrés, Pedro, Javi y Saray (trayectoria delictiva muy consolidada) se observa una exclusión laboral absoluta y en los de Mustafá,

Rafael y Ricardo (trayectorias moderadas y/o consolidadas), una vinculación laboral de precariedad y de oficios de escasa cualificación.

La precariedad en el empleo no sólo afecta a los ingresos económicos, el estatus social y relacional y la promoción social sino también a la capacidad de conciliar la vida familiar y laboral (supervisar a los adolescentes). En este sentido se produce el efecto del factor acumulativo de las dificultades pues la precariedad y vulnerabilidad es mayor en las familias monomarentales y de éstas en las familias inmigrantes (Mustafá prácticamente no tiene contacto con su madre al trabajar de interna). Para CASTEL (1995) y BOURDIEU (1999), la precariedad laboral constituye el elemento central en la exclusión social, afectando además con mayor intensidad a mujeres, jóvenes e inmigrantes (Laparra, y Pérez Eransus, 2007). De tal modo que podríamos considerar confirmada la *subhipótesis 2.7*.

B) La dimensión educativa de la trayectoria delictiva

Con respecto a los indicadores educativos, lo más destacable es el nivel de instrucción consolidado, donde el 80% tan sólo alcanzan el certificado de escolaridad, frente al 4% el *Graduado Obligatorio en Secundaria*, es decir, sólo un pequeño porcentaje ha obtenido la certificación mínima para continuar estudios o poder incorporarse directamente al mercado laboral. El proceso educativo se puede calificar de fallido, ya que el 59% ha abandonado el sistema educativo, fundamentalmente entre 1º y 2º de la ESO (el 41%), en edades muy tempranas con 12-13 años o habiendo repetido con 14 años, a partir de esa edad se encuentran sin realizar ninguna actividad formativa. Si se tiene en cuenta el conjunto de abandonos así como los que no han estado escolarizados o sólo lo estuvieron en su país (población inmigrante), la cifra se ubica en el 72%.

Todos los indicadores educativos siguen un *continuum*, es decir, la trayectoria educativa de desvinculación de la institución supone un incentivo para el desarrollo y consolidación de la trayectoria delictiva. Estos datos coinciden con los de las investigaciones de Cea d'Ancona, García-Pérez,

Serra, Rouanet y el informe del *Sindic de Greuges*. Las docentes de los centros de internamiento inciden en manifestar que los ACL habitualmente ya están *desvinculados* del centro desde años, bien por absentismo y abandono, bien por la exclusión del centro mediante la expulsión, excepto aquellos que provienen de un contexto social medio.

En los relatos observamos la desvinculación progresiva de la institución educativa formal, cada uno por diferentes motivos: mayoritariamente se desvinculan en la secundaria (incluso alguno en la primaria) y solamente uno llega al instituto. La escuela no ha representado una experiencia positiva, no se sienten vinculados a ella, a excepción de alguno que ha participado en programas de compensatoria (aula-taller) o de inserción socio-laboral.

Cohen argumentó que el fracaso en la escuela (entendida como *frustración de status*) provoca el tránsito hacia la delincuencia. La frustración con la institución escolar es detectada fundamentalmente por los docentes de los centros y es observable en los relatos de vida. Investigaciones como las de LOEBER y STOUTHAMER (1986) concluyen que el fracaso escolar es un anunciador de la delincuencia futura y en el caso de los adolescentes con trayectorias consolidadas no es anunciador sino *determinante*; más contundente se pronuncia FARRINGTON (1992) al señalar que futuros delincuentes pueden ser reconocidos por sus profesores en el primer grado escolar.

No obstante pese a la relevancia de los datos, esto sólo constituye a nuestro juicio un factor que repercute en la medida que produce desvinculación social, en este sentido se pronuncian los interaccionistas contemporáneos como THORNBERRY (1996) al incorporar en su teoría factores determinantes como la escuela, la familia, y el grupo de iguales.

De nuevo Rechea incorpora otro reparo a éstas afirmaciones al constatar en sus investigaciones que no existen diferencias en cuanto al nivel de estudios en la comisión de CAS y/o delictivas; de nuevo hallamos que juntar ambas cuestiones y el factor selectivo de las instituciones es la explicación a

esta situación. Además, atendiendo sólo al fracaso escolar, cabría aclarar que en la Comunitat Valenciana se halla en el 39,7% (INE, 2008) y desde esta perspectiva afortunadamente no guarda relación con el porcentaje de ACL. En este sentido, ha descendido la vinculación con la escuela, pero esta desafección escolar no se ha traducido en un aumento de la prevalencia de conductas antisociales; es posible que esa falta de vinculación, al ser tan generalizada, está afectando más a las dinámicas escolares que al inicio en las conductas antisociales y delictivas (Fernández, Bartolomé, *et al.*, 2009).

Autores como FOUCAULT (1996), BOURDIEU (1977), MARTÍN CRIADO (2001) ó HERNÁNDEZ-DOBÓN (2006), han cuestionado la supuesta función compensadora e integradora (inclusiva)⁴⁹¹ de la escuela, señalando que ésta actúa socializando desde una cultura homogénea, de selección y distribución de recursos humanos de forma clasista y reproductora y sin duda, de legitimación del orden social y de la desigualdad social existente. Así se conceptualiza desde las *teorías de la reproducción* (Bourdieu y Passeron 1973; Collins 1985; Baudelot y Establet 1976; y Bowles y Gintis 1985), que en líneas generales establecen las siguientes proposiciones: a) La educación reproduce básicamente las desigualdades de clase; b) Socializa a la población en los valores de la clase dominante; y c) Forma a los/as trabajadores no tanto técnica como psicológicamente, para que cumplan disciplinariamente sus tareas subordinadas en los centros de trabajo.

El 17% de los ACL ha tenido experiencia laboral de forma reglada, dato que se mantiene estable en las tres trayectorias delictivas. La existencia de una vinculación laboral no previene de la consolidación de la trayectoria delictiva.

⁴⁹¹ La educación inclusiva es definida por STAINBACK (2001:18) como: “*el proceso por el cual se ofrece a todos los niños, sin distinción de la discapacidad, la raza o cualquier otra diferencia, la oportunidad para continuar siendo miembro de la clase ordinaria y para aprender de sus compañeros, y juntamente con ellos, dentro del aula*”. FEITO (2009:17-18), afirma que la escuela inclusiva es la escuela democrática y ello supone como mínimo tres cosas: a) la educación obligatoria debe organizarse de tal manera que se creen las condiciones que garanticen el éxito escolar para todo el alumnado; b) la gente ha de salir de la escuela con la capacidad para preguntarse sobre lo que le rodea, para analizar con criterios propios la realidad, para ser alguien dispuesto a seguir aprendiendo a lo largo de toda su vida; y, c) la participación de profesores, alumnos y padres en el control y gestión de los centros ha de ser una realidad.

En los relatos, los adolescentes con trayectoria moderada y consolidada han estado o estaban trabajando mientras realizaban actividades delictivas, quizás la explicación esté en que los itinerarios laborales son muy precarios, mal remunerados, y temporales. En este sentido es conocida la especial precariedad y vulnerabilidad de la población juvenil española en relación al empleo (Santos, *et al.* 2004). Pese haber gozado estos años justo antes de la crisis de un alta empleabilidad de la población juvenil, ésta se ha caracterizado por la precariedad y vulnerabilidad, por no constituir un elemento de vinculación (percepción de trayectoria laboral futura) y de emancipación (nivel de ingresos suficiente y estabilidad) en la población joven.

En cualquier caso, analizando los que se *desvinculan* de la institución escolar y los *precarimente* vinculados al mundo laboral, el grueso de los ACL no se hallan vinculados ni en lo educativo ni en lo laboral, confirmándose que a mayor *desvinculación* mayor profundización de la trayectoria delictiva.

A partir de los análisis se confirmarían las *subhipótesis* 2.8, 2.9, 2.10 y 2.11.

C) *La dimensión comunitaria en las trayectorias delictivas*

Con respecto a los indicadores del entorno comunitario, en primer lugar señalar que los adolescentes se mueven en grupo, realizan las infracciones con él, y éstos se forman con adolescentes de estrato social similar, misma procedencia migratoria, etc., es decir, la permeabilidad social al menos a partir de los datos es escasa. De hecho en el 71% de los casos se identifica que el ACL forma parte de grupos de iguales de riesgo, frente al 17%. Asimismo la consolidación del grupo de iguales de riesgo es inherente a la consolidación de la trayectoria delictiva. En el 36,2% de los ACLTI su grupo de iguales no se haya inmerso en la delincuencia o en actividades de riesgo, desapareciendo el indicador en los ACLTC.

Estos datos se confirman en RECHEA (2006), al investigar los denominados GJD (Grupos Juveniles Delictivos) y concluir la autora que la pertenencia a un GJD es un factor de riesgo de gran relevancia para la

comisión de CAS y/o delictivas y, además, tienden a ser más versátiles que el resto (cometer diferentes tipos de delitos), en coincidencia con la consolidación de la trayectoria; en este sentido, con 12-13 años se participa poco de GJD, conforme aumenta la edad, aumenta la participación (16 y 17 años) y decrece posteriormente. La variable grupo de iguales se halla fuertemente vinculada al barrio, entorno próximo de socialización donde se construyen los primeros grupos.

El ocio y tiempo libre es calificado mayoritariamente de *callejeo* en el 69% de las situaciones, tan sólo en el 6% aparece un ocio estructurado. Sin lugar a dudas, el tipo de ocio va unido al grupo de iguales y a las vinculaciones establecidas, en este caso actúan de coadyuvantes del tránsito a la delincuencia. Su sentido es, a mayor desestructuración del ocio, mayor desarrollo de la trayectoria delictiva. Los informantes señalan que si el adolescente se halla desvinculado de la escuela, del mundo laboral y sin opciones de ocio, su efecto es la generación de un espacio de riesgo hacia la acción delictiva.

En los relatos se muestra esa desvinculación de la institución escolar, la vinculación a grupos de iguales de riesgo, la estructuración de su tiempo libre y ocio (los profesionales lo califican como desestructurado) alrededor de la fiesta (discoteca, fin de semana continuo, etc.), consumo de sustancias, en torno al que se construye la identidad, la vinculación social y la posibilidad conseguir un estatus de consumo que es imposible para éstos jóvenes mediante medios legítimos (Merton, 1980).

SELOSSE (1997) señala que los comportamientos violentos juveniles son conductas colectivas en un 80%, es decir, que la relación con los miembros del grupo da sentido a su existencia individual y los comportamientos reflejan la necesidad de tener, adoptar y sentirnos aceptados por un grupo de referencia. Estos efectos han sido corroborados en investigaciones como las realizadas por ELLIOT, HUIZINGA y AGENTON (1985) y MOFFITT (1993), etc.; las *teorías interaccionistas contemporáneas* de Thornberry, Sampson y Laub, y

Catalano y Hawkins le atribuyen gran relevancia al grupo de iguales para el inicio y la consolidación de la trayectoria delictiva.

A la vista de los resultados presentados se confirmarían las *subhipótesis* 2.12 y 2.13.

Respecto al consumo de sustancias estupefacientes y su relación con los ACL, el factor principal es el *No consumo*; sólo en el 38% de los informes se considera que el consumo de sustancias es habitual o incluso existe una situación de dependencia (datos también apuntados por Cea d'Ancona donde sólo el 21% consumen algún tipo de droga), aunque los informantes claves lo consideran un dato sumergido al estar socializado su uso en el ámbito del ocio. ESPADA y MÉNDEZ (2007) señalan que el consumo de sustancias es cada vez más permisivo por lo que se ha normalizado en la sociedad y en diferentes ámbitos. En sintonía, Rechea señala que si con la edad desciende la comisión de actos delictivos, aumenta de forma significativa el consumo abusivo de alcohol y el consumo de sustancias ilegales, además es la conducta en la que más igualada se hallan las chicas y los chicos. Cabe entender diferencias en el consumo de las drogas: algunos solo hacen uso⁴⁹², otros abusan⁴⁹³ y otros llegan a situaciones de dependencia⁴⁹⁴ de las mismas. En este sentido, se habla de cierta *normalidad social* en el consumo de algunas sustancias legales (tabaco y alcohol) e ilegales (fundamentalmente cannabis) en población adolescente. El uso de este tipo de sustancias se caracteriza por estar asociado a la relación social es decir, al tiempo de ocio nocturno, y a la utilización de espacios públicos, principalmente la calle y bares para su consumo, y se registra mayoritariamente entre personas que mantienen niveles medios y altos de integración social (Antona, *et al.*, 2003).

⁴⁹² Por uso entendemos aquella modalidad de consumo en la que, por el tipo de sustancia consumida, por la cantidad, o por las circunstancias en las que se produce el consumo, no son probables consecuencias negativas inmediatas sobre la persona o sobre su entorno.

⁴⁹³ Se entiende por abuso de drogas, su uso inadecuado, susceptible de comprometer física, psíquica y/o socialmente la evolución de la persona o de su entorno.

⁴⁹⁴ Hablamos de dependencia en aquellos casos en los que, tras un periodo de consumo variable en función de la sustancia, se prioriza la relación con las drogas frente a otras conductas consideradas más importantes con anterioridad.

Cuando el consumo trasciende a situación de abuso/dependencia es cuando hallamos mayor relación con los ACL de trayectoria delictiva consolidada o muy consolidada. Así lo constata también Cea d'Ancona al señalar que la reincidencia es mayor entre aquellos que frecuentan grupos de iguales de riesgo y consumen drogas. En los relatos de Javi y Saray se describe perfectamente el camino paralelo, cruzado, torcido del abuso de drogas y de profundización en la trayectoria delictiva. De hecho, Saray estructura su relato en torno a ellas, como muestra afirma "*hasta me he casao con un traficante*". En Javi, Ricardo y Pedro el consumo va unido a la venta (delito de salud pública), es su medio de vida, su negocio, su futuro, les posibilita (aunque sea de forma irreal y temporal) acceder a un estatus al que jamás podrían acceder. Y en todos, el grupo de iguales de riesgo, el ocio desestructurado (o estructurado en la fiesta), el abuso de sustancias ilegales (o alcohol en el caso de Rafael) y el desarrollo de actos delictivos forma un *totum revolutum*.

Con los datos disponibles no es posible confirmar la *subhipótesis 2.14* tal y como está formulada en relación a *que el uso y abuso de sustancias contribuye al inicio de la acción delictiva*, pero si en su segunda formulación de *a mayor uso y abuso de sustancias mayor consolidación de la trayectoria delictiva*.

D) La dimensión familiar en las trayectorias delictivas

Con respecto a la tipología de las unidades familiares, la primera cuestión a destacar es la gran diversidad de familias, siendo las nucleares el 27,55% frente a otro tipo de familias: extensa, reconstituida, monoparental, monomarental, familia de acogida, familia adoptiva, menor emancipado, no acompañado, etc., Son especialmente significativas las familias monomarentales con el 30%. Ya se ha hecho referencia anteriormente (dimensión sociológica) a la especial vulnerabilidad en estas familias, ya que se acumula en ellas mayor precariedad en la situación laboral, dificultad de supervisión, etc., además este grupo lo constituyen de forma importante familias inmigrantes, actuando todo ello como factor acumulativo.

Estos datos no coinciden con la investigación de Cea d'Ancona, ya que la población de reforma del Tribunal de Madrid vive en un hogar intacto y la proporción de menores que proceden de un *hogar roto*⁴⁹⁵ apenas representa un tercio del total; ni con los datos de García-Pérez pues en su investigación predominan las familias nucleares en el 51,7% frente a las familias monomarentales con el 43,4%.

Sin duda, nuestros datos recogen sencillamente los cambios acaecidos en las familias en los últimos años donde las estructuras se diversifican, se modifican y se reestructuran. En este sentido, señalan los informantes que la modificación y reestructuración familiar en numerosas ocasiones supone la pérdida de referentes estables para los menores, con la pérdida de los vínculos y la dificultad de establecer nuevos. Los relatos muestran precisamente la diversidad de estructuras familiares, pero con mayor presencia la monomarental/monoparental, las familias reagrupadas y reconstituidas, etc.; donde se observa como actúa el factor acumulativo. A partir de estos datos se confirmaría *subhipótesis 2.15*.

En las relaciones familiares aparecen indicadores que son considerados de riesgo por el equipo técnico en el 88% de las situaciones frente al 12%. Su tendencia es, a mayor número de indicadores de riesgo mayor consolidación de la trayectoria delictiva, aunque cabe señalar diferencias entre ellos. En la historia familiar son significativos la diversidad de situaciones por las que atraviesan los adolescentes y sus familias en cuanto a violencia, acogimientos, etc., de hecho un 12% ha convivido gran parte de su vida en centros de protección; este dato se aproxima a la investigación de García Pérez, donde es el 9% y de éstos últimos, el 20% son marroquíes.

Existen factores en los que sí se comprueba, nítidamente, que a mayor presencia mayor consolidación de la trayectoria delictiva como: acumular factores de riesgo la unidad familiar, está calificada como desestructurada por el equipo técnico, la situación de monomarentalidad, la ausencia de supervisión

⁴⁹⁵ El término *hogar roto* se utiliza normalmente para aludir a cualquier tipo de hogar en el que el hijo no convive con sus dos progenitores.

(en la investigación de Cea d'Ancona se hace constar este factor en el 96% de las situaciones, con similar relevancia en la de Rouanet), el haber permanecido el adolescente en centro de protección. Los datos cualitativos indican que la ausencia de supervisión se traduce en que los padres (o los adultos), sean de la clase social que sean, cada vez comparten menos tiempo y espacio con los adolescentes, es decir, cada vez más se configuran mundos diferentes y simbólicamente independientes. No existe una relación nítida o suficientemente intensa con la trayectoria delictiva en: el número de miembros por hogar, la conflictividad familiar, los déficits afectivos en la unidad familiar, la violencia doméstica, separación por procesos migratorios o por ingreso en prisión, los adolescentes que han sido acogidos a lo largo de su vida o los que provienen de procesos adoptivos, o la discapacidad mental del adolescente.

A partir de estos datos se confirman parcialmente las *subhipótesis 2.16* y *2.17*, ya que no siempre se cumple la condición de, a mayor presencia mayor desarrollo de la trayectoria delictiva.

Respecto a los estilos educativos presentes en las familias con ACL el permisivo es el mayoritario en el 50% de las situaciones. La relación es, a mayor permisividad en las familias mayor consolidación de la trayectoria delictiva y a su vez, a menor consolidación en la trayectoria mayor presencia de estilos educativos dialogantes que llegan a representar el 25,5% de las situaciones en los ACLTI. En este sentido, los informantes señalan las dificultades que muestran las familias para hallar el equilibrio, pues han substituido una relación autoritaria por una permisiva, con cambios constantes en los límites y estilos educativos. TOUS (2008 *cit.* NIETO, 2010) hacía referencia a que los estilos educativos dialogantes y reflexivos actuaban como preventores de la conducta de riesgo. Confirmaríamos así la *subhipótesis 2.18*.

En relación a las sociopatías, predomina la no existencia en el 68% de las unidades familiares (o no se hallan registradas); en las que existen, las más habituales son el abuso/dependencia a sustancias y/o enfermedad mental de alguno de los progenitores. Su sentido es ascendente: a mayor número o

intensidad de las sociopatías de la unidad familiar mayor desarrollo de la trayectoria delictiva.

Precisamente en los relatos se observa su presencia, la diversidad de las historias familiares, la construcción de las relaciones, los conflictos, las dificultades, las diferentes respuestas, los diferentes vínculos y afectos; es precisamente en la diversidad e intensidad de cada relato donde se comprende su interdependencia y lo que representan para cada uno de los adolescentes:

- a) Andrés destaca precisamente por la ausencia de familia, sin vínculos, su institucionalización obedece a la dependencia de sus padres, el abandono de la familia extensa y la ausencia de afectos;
- b) Rafael ha vivido las ausencias por el proceso migratorio, la reagrupación familiar sin su consentimiento, el encaje en una familia que no conoce, se siente extranjero frente a su padrastro y hermanastras a las que se refiere como las españolas;
- c) Pedro pertenece a una familia monoparental, caracterizada por la exclusión severa y por la dependencia de su padre, el desempleo permanente, la necesidad, la institucionalización. A diferencia de Andrés, le une un fuerte vínculo afectivo a su padre;
- d) Mustafá ha vivido la ausencia en una familia monomarental (y con escaso contacto con su madre por el trabajo), afectivamente vinculado a su abuela (que también se ausenta), el proceso de reconstitución de la familia, los conflictos y dificultades de encaje identitarias en su propia familia (*el es marroquí de aquí y su padrastro marroquí de allá*);
- e) Javi, de familia monoparental, caracterizada por la delincuencia (venta de droga) y lo que ello conlleva (su padre fue asesinado), no muestra una especial vinculación afectiva por nadie, se siente el amo de su vida, es un *ladrón de verdad*;
- f) Saray, es la única con familia nuclear, extensa, en situación de exclusión social, desbordada por la situación de ella y su hermano (dependencia a drogas, fugas, ingreso en centro), unida con gran afecto y respeto por su familia ya que pese a todo nunca la ha abandonado;
- y g) Ricardo, familia monomarental, padre fallecido por abuso/dependencia de alcohol y sustancias, historia de violencia de género, graves dificultades relacionales, ausencia de supervisión

de su madre en su etapa infantil y adolescente, etc., pero en las dificultades posteriores muy apoyado por ella y por su novia, con gran proyección de futuro.

De tal forma que no se confirma la *subhipótesis 2.19* en su afirmación de que, *en la mayoría de las unidades familiares existen sociopatías registradas*, pero sí en la afirmación de, *a mayor número e intensidad de las sociopatías mayor desarrollo de la actividad delictiva*.

La existencia de antecedentes delictivos en la unidad familiar es un elemento presente en el 27% de las situaciones, lo que denota su importancia en la reproducción social del fenómeno. Su comportamiento es de crecimiento en la trayectoria moderada pero no de la moderada a la consolidada, excepto para la población gitana. Por otra parte, es un factor señalado por los informantes clave y aflora con fuerza en los distintos relatos de vida. Estas características son también señaladas en las investigaciones de Serra y Morente (ambas sobre adolescentes internados), haciendo hincapié en que la delincuencia y la conducta antisocial no sólo es constante en el tiempo y en los individuos, sino también en las familias.

En este sentido, el relato de Andrés muestra una familia donde su forma de vida se halla vinculada plenamente a la delincuencia, pero quizás el más representativo es el de Javi, narra su vida desde la delincuencia, halla en ella una identidad pues es un *ladrón de verdad*, y ha *nacido para ello*. Su entorno es Picassent (centro penitenciario), allí se halla su familia, su mundo, lo que controla, allí es importante. También aparece en los relatos de Saray y Pedro, pues alguno de sus hermanos o primos se hallan en centro penitenciario.

Desde éstos resultados se confirma la *subhipótesis 2.20* en su redacción de, *los antecedentes delictivos en la unidad familiar implican una mayor probabilidad del inicio de la actividad delictiva, así como la probabilidad de profundizar en la trayectoria delictiva*.

E) La dimensión institucional en las trayectorias delictivas

El 59,5% de las unidades familiares de los ACL tiene relación con la estructura de Servicios Sociales y aunque se desconoce el tipo de relación se

presume que responde su contacto con la estructura de programas de intervención desarrollados por situaciones de desestructuración familiar, protección de menores, etc., para que así la haga constar el equipo técnico de los juzgados. La relación es, *a mayor consolidación de la trayectoria delictiva mayor relación con los Servicios Sociales*, si en la trayectoria inicial es del 45,7%, en los de trayectoria consolidada asciende al 76,6%.

Es un indicador significativo ya que la estructura de Servicios Sociales es escasamente utilizada o incluso conocida por la población en general, a no ser que concurren problemas graves de dificultades o conflicto familiar. En la investigación realizada por BUENO ABAD y PEREZ COSÍN (2000), en Valencia, tan sólo el 24% de las personas ha acudido en alguna ocasión a los Servicios Sociales, tan sólo una cuarta parte de la población ha utilizado en alguna ocasión esta estructura universal de atención; coincidente con lo señalado en el Plan de Atención Social Primaria de Madrid del año 2006, donde las personas que habían tomado contacto y recibido atención de los Servicios Sociales de primer nivel representan el 20,1% de la población total.

En este sentido son coincidentes con las apreciaciones del *Síndic de Greuges* de la Comunitat Valenciana, que señala como muy preocupante que numerosas familias que han sido objeto de intervención en justicia juvenil lo han sido anteriormente de los Servicios Sociales. Si alguna cuestión ha suscitado unanimidad en los informantes clave ha sido la afirmación de la escasa importancia que se le otorga en Valencia, y por extensión en la Comunitat Valenciana, a las políticas de prevención, a los escasos recursos de intervención, y a la inadecuación de los servicios sociales para la atención de la población adolescente (su estructura está preparada para la recepción de problemáticas de adultos y de niños). Esta situación se hace más evidente para la atención a colectivos en situación de exclusión severa, ya que su situación implica una atención globalizada de diferentes administraciones y de gran intensidad.

En este sentido, el relato de Andrés es una muestra de ello, su trayectoria delictiva y su escenario relacional se configura desde la

institucionalización permanente en instituciones de protección social, a pesar de la relación cotidiana con los profesionales de lo social es incapaz de recordar nombres (o no quiere recordar). Su relato se caracteriza por la fugacidad, la incertidumbre permanente y su culpabilización de la situación por los cambios de centro, abandono de la familia, etc. Los relatos de Pedro, Javi y Saray también nos refieren relación con las estructuras de Servicios Sociales, sin que ello evite el desarrollo de su trayectoria delictiva.

Por otra parte, pese a haber sido preguntados explícitamente, ninguno ha participado en actividades organizadas de ocio y tiempo libre, actuación ante el absentismo escolar, etc., (a excepción de Pedro en el Aula-Taller y en el Centro de Día⁴⁹⁶) es decir, la ausencia de recursos y programas explican que pese a haber sido niños y adolescentes en situación de riesgo no hayan participado en programas de prevención primaria y secundaria.

A la vista de los resultados se confirmaría las *subhipótesis 2.21 y 2.22*.

12.2.2.- Las trayectorias delictivas y el escenario judicial

El escenario judicial forma parte de la dimensión cotidiana de los ACL, de hecho es el único con capacidad de etiquetar como menor infractor a un adolescente en cumplimiento de la legislación vigente. En este proceso adquiere relevancia la separación que realiza LEMERT (1967) en la *teoría del etiquetaje* entre la desviación primaria y secundaria, al formular la proposición de que existe una radical diferencia entre un sujeto que comete simplemente una infracción de una regla, y un sujeto que haya sido reconocido y definido como desviado por la sociedad. Además, la definición de desviado no es aleatoria sino que se halla atravesada por relaciones de poder que influyen en los procesos de selección de lo que puede ser criminalizable, de lo que (y a quién) se perseguirá, de lo que (y a quién) se juzgará y del tratamiento que (y a quién) se dará, lo que coloca en diferente situación a unos sujetos y a otros.

⁴⁹⁶ El Barrio de La Coma (Paterna) por ser Barrio de Acción Preferente en función del Decreto 157/1988, de 11 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se establece el *Plan Conjunto de Actuación en Barrios de Acción Preferente*.

Los ACL se relacionan con el escenario judicial débilmente o intensamente en función de su trayectoria delictiva: los de trayectoria inicial de forma episódica y los de moderada y consolidada de forma constante e intensa. Su vocación es finalizar la relación, bien porque no existen nuevos hechos delictivos sancionados, bien porque la persona accede a la mayoría de edad y sus nuevos hechos delictivos son juzgados en el sistema penal ordinario, o bien porque la ejecución de las medidas de internamiento en régimen cerrado se traslade al centro penitenciario (en este caso sigue vinculado a la jurisdicción de menores en cuanto al control del programa educativo)⁴⁹⁷.

Es un escenario complejo que se comporta en términos sistémicos, donde participan una pluralidad de *actores* y *autores*, sometido a la paradoja de estar destinado al control socio-penal y a la promoción o inserción social⁴⁹⁸ de los ACL. Su actuación está supeditada al siempre confuso, interpretable y cuestionable interés superior del menor⁴⁹⁹. El actual escenario judicial es muy reciente, ya que se configuró con la ley 5/2000, pero hunde sus raíces en el pasado de los Tribunales Tutelares de Menores, por lo que se halla atravesado de las actitudes sociales y posiciones adoptadas en cada momento de la historia, *“ya que las prácticas sociales así como las respuestas que las diferentes administraciones dan a los derechos y a las necesidades de los niños y niñas parecen ancladas en el tiempo; no responden a una sociedad cada vez más compleja, en cambio acelerado, que funciona en gran medida con lógicas de influencia en red”* (Funes, 2008:16).

La responsabilidad o la irresponsabilidad, el criterio para la imputabilidad (edad, discernimiento o mixto), las diferencias entre la edad civil y penal (carencia de derechos políticos pero si de responsabilidades penales en la

⁴⁹⁷ En función de lo establecido en la Ley 8/2006 que reforma la Ley 5/2000.

⁴⁹⁸ Obviamos el concepto de reinserción, reeducación, porque seguimos el principio de FREIRE (2005) formulado en sus obras *Pedagogía del Oprimido* y *Pedagogía de la Autonomía* por el que todas las personas estamos participando continuamente de procesos de inserción o de procesos educativos, no existe la posibilidad de borrar lo existente y volver a programar sino de trascender la propia historia del sujeto, es decir no existe la (re)socialización sino el proceso continuo de socialización en los escenarios.

⁴⁹⁹ Véase capítulo 4 y específicamente el punto 3.

actualidad), la percepción del adolescente como víctima o victimaria, la regulación de un procedimiento diferenciado del sistema de adultos, su fijación en principios inquisitivos, acusatorios o contradictorios, los diferentes criterios para el diseño del modelo de justicia juvenil (tutelar, responsabilidad, bienestar o mixto), la articulación entre sanción y educación, el impulso y desarrollo de un modelo basado en el medio abierto o en el medio cerrado, la institucionalización en órganos judiciales o sociales, la creación de instituciones auxiliares, etc.; forma parte del escenario judicial, de los discursos y controversias entre sus actores, de las relaciones y posiciones sociales donde el derecho es una más de las diferentes formas de dominación del orden social, que se esconde tras el orden simbólico (Bourdieu, 2000).

En resumen, este escenario pese a que se defina como *independiente o ajeno al escenario social*, constituye el reflejo de cómo una sociedad concibe a sus adolescentes otorgándoles categoría social propia (sujetos de derechos y responsabilidades), o concibiéndolos como adultos incompletos (sin derechos y responsabilidades), es decir como objetos de protección. En él se concretan las decisiones de política criminal que una determinada sociedad ha resuelto ejecutar.

La pluralidad, ambigüedad y las opciones diversas de las sociedades postmodernas también se hallan representadas en el escenario judicial y en mayor medida en todo aquello que afecta a la infancia y adolescencia pues los equilibrios son asimétricos, al ser desigual la capacidad de acción de los *actores* y *autores* durante el procedimiento y la ejecución; caracterizándose al mismo tiempo por la tensión, agitación, el dinamismo y el conflicto.

Para la discusión de los resultados del escenario judicial se han establecido las siguientes categorías: la incidencia y estructura de la delincuencia juvenil, el procedimiento en los juzgados de menores, la ejecución de las medidas y la vocación y finalidad de la Ley 5/2000.

F) La incidencia y estructura de la delincuencia juvenil

Las cifras y datos que se conocen son los registrados en las distintas instituciones de control, que son recogidos cada uno de ellos para sus propias actividades y por tanto retratan realidades diferentes de un mismo fenómeno que dificulta su conocimiento; *erróneamente* o *interesadamente* en el debate público (político y mediático) suelen emplearse indistintamente datos procedentes de unas u otras instituciones oficiales⁵⁰⁰. Desgraciadamente en España no existe tradición de realización de autoinformes o encuestas de victimización que desvelen la *cifra negra* de la delincuencia.

Las cifras oficiales conocidas señalan una tendencia a la estabilización o incluso reducción de la delincuencia en general (joven y adulta a partir del año 2002), situando a España en un inmejorable cuarto lugar en la Unión Europea de los países con menos criminalidad⁵⁰¹. Las investigaciones realizadas por distintas instituciones ponen de manifiesto que donde se ha producido un incremento, éste no obedece a un crecimiento del índice de criminalidad sino a un descenso de la *cifra negra* ya que por diferentes motivos la ciudadanía ha puesto en conocimiento de las instituciones de control los delitos sufridos.

En la estructura de la delincuencia no ha habido variaciones sustanciales, a excepción del incremento estadístico de los delitos de *violencia de género*, sin duda, esto se explica por una acción social, política y judicial contundente (en estos años se ha aprobado legislación específica, creado los juzgados de violencia de género, así como unidades policiales, servicios sociales específicos, etc.) que ha supuesto un proceso de concienciación ciudadana en todos los frentes (son delitos que han trascendido del espacio privado al público).

En cuanto al índice de criminalidad de la población juvenil su tendencia es a la reducción o estabilización, ya sea tomando como referencia la tasa de

⁵⁰⁰ Véase epígrafe 8.1, Pluralidad de fuentes y diversidad de cifras.

⁵⁰¹ En este sentido, es necesario aclarar que los datos no se recogen en todos los países de la misma forma, la diferencia entre falta y delito no es la misma y además en España los datos sólo incluyen las estadísticas de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado que abarcan al 85% de la población española. Véase epígrafe 8.2.

detenidos, de diligencias preliminares practicadas o de personas a las que se ha aplicado la ley del menor. No obstante, los datos de los autoinformes (Rechea, 1995 y 2006) señalan que los delitos conocidos son una pequeña parte de los realmente cometidos, por lo que su autora afirma que “*muy pocos jóvenes superan la adolescencia sin haberse visto involucrados en algún tipo de conducta delictiva o desviada*” (1995:37). Estos porcentajes indican que adquiere relativa normalidad entre adolescentes y jóvenes la comisión de CAS y/o delictivas (descienden las conductas de mayor gravedad y violencia, el nivel de implicación y las conductas propiamente delictivas y realmente lo que aumenta son las CAS) y por tanto, las estadísticas oficiales y la acción de las instituciones ya demuestran sesgos fundamentales propios de los procesos de selección que suponen la inclusión de determinadas conductas desviadas como delitos sobre otras, la persecución de unas y no de otras, etc.

Las sociedades definen procesos de selección (Manzanos, 1991; Foucault, 1996; y Roldán, 2002), donde se incluye o excluye determinadas conductas en los códigos penales, se persiguen o no determinadas conductas delictivas en función de decisiones de política criminal en las que subyacen relaciones de poder, intereses distintos que colisionan como señalan los *teóricos del poder y crimen*⁵⁰². En el conjunto de investigaciones se subraya que la delincuencia es fundamentalmente contra la propiedad y son escasos los delitos de gravedad contra las personas (período desde 1975 hasta la actualidad). Los delitos contra las personas, la libertad e indemnidad sexual, de seguridad colectiva son residuales y no varían su incidencia, a excepción de la violencia doméstica⁵⁰³.

⁵⁰² Ejemplo de ello es que la conducta ilegal que más se produce entre los adolescentes y jóvenes es descargarse música, películas, juegos, etc. de páginas no autorizadas, chocando con los intereses de la industria cultural y de producción artística (en ese marco se ha aprobado la denominada *Ley Sinde* que persigue el cierre de las páginas web que se lucran con esta actividad). En el marco del debate se ha pedido que al igual que en otros países de nuestro entorno como Reino Unido o Francia, la legislación actué en contra de los internautas que usan estos archivos (quizás será la siguiente reforma en nuestro marco legislativo).

⁵⁰³ La violencia doméstica, violencia familiar o violencia intrafamiliar comprende todos aquellos actos violentos, desde el empleo de la fuerza física hasta el acoso o la intimidación, que se producen en el seno de un hogar y que perpetra, por lo menos, un miembro de la familia contra otro familiar.

Todos los delitos se comportan en el mismo sentido, es decir conforme se profundiza en la exclusión social aumenta la trayectoria delictiva (incidencia y versatilidad del delito), siendo un denominador común en los relatos. En los ACLTM y ACLTC son múltiples sus delitos, muy versátiles, todos ellos relacionados con la propiedad, se inician con los hurtos y robos sin fuerza, para seguir con los robos con intimidación y algún caso median las lesiones. Éstas están más relacionadas con Rafael (inmigrante primera generación) y Mustafá (hijo de inmigrantes-segunda generación), ambos evocan continuamente la violencia de nuestra sociedad mediante el rechazo y de la que han de defenderse de la única forma que conocen, por la fuerza; en este caso las lesiones (peleas, etc.) no son instrumentales para la materialización del delito contra la propiedad sino que forman parte de esa violencia percibida, de hecho se produce en los espacios que conviven y que constituyen la paradoja de la integración (el ocio, etc.). En ningún caso identifican como delitos los que Rechea, en sus autoinformes, valora como los más cometidos, bajarse música, vandalismo, peleas, etc.; es decir, es una muestra del proceso selectivo de lo que se considera delito pues incluso no se tiene percepción de cometerse.

La excepción es el delito de violencia doméstica (en su modalidad de agresión hijos-padres) que se halla presente en los tres perfiles (ACLTI, ACLTM y ACLTC), aunque su punto álgido es los ACLTM y se reduce significativamente en los otros dos perfiles. Es un delito que no se detecta al inicio ya que las familias acuden cuando ya se ha producido una acumulación de hechos⁵⁰⁴, y tampoco genera trayectoria delictiva ya que se reduce fuertemente su incidencia en los ACLTC, así como no se haya presente en la población juvenil penitenciaria⁵⁰⁵ (en ninguno de los relatos está presente). Pese a que todas las instancias señalan su preocupación por el aumento, de

⁵⁰⁴ En este sentido afirma RECHEA y CUERVO (2010:65) *“nos encontramos bien ante padres que son reticentes a la denuncia pero que llegan a ella tras haber probado todo tipo de estrategias de cambio, o padres que aún así prefieren no poner en conocimiento de la justicia su situación familiar, por miedo, culpa, vergüenza, desconfianza y protección hacia el menor. Además son personas que viven en un estado de gran sufrimiento emocional”*.

⁵⁰⁵ De acuerdo con las exploraciones realizadas en los módulos de jóvenes del Centro Penitenciario de València y de la consulta a los Anuarios estadísticos del Ministerio del Interior.

acuerdo con las fuentes secundarias consultadas (Memorias FGE), sólo suponen el 5,8% en la Comunitat Valenciana y el 3,5% en el Estado para el año 2007.

Es un delito con características especiales, equiparado entre chicos y chicas, cometido en gran parte en familias con un nivel cultural y económico medio, incluso medio-alto, y en general poseen un nivel académico bastante adecuado a su edad, particularidad en la que inciden especialmente las docentes de los centros de reeducación (son los que mejor resultado alcanzan en las aulas). Asimismo, en la mayoría de los casos no tienen más historial delictivo que el de violencia doméstica realizada de forma instrumental, es decir para conseguir sus objetivos y son reincidentes pero en ese delito. Éstas características coinciden con la investigación de SÁNCHEZ, RIDAURA y ARIAS (2010).

Es difícil saber si este delito ha aumentado o no, o responde a las mismas pautas de la violencia de género, es decir ha pasado del espacio privado al público, etc. No obstante, en las investigaciones precedentes se hace referencia a que durante el período tutelar numerosas chicas (que no chicos) son denunciadas por sus familias por conductas irregulares y/o insumisión paterna y existe una mayor predisposición por los Tribunales Tutelares de dictar su internamiento (Giménez Salinas y Cea d'Ancona). En este sentido, quizás no estamos ante una situación tan diferente, pues algunas de sus características son semejantes (variable género, denuncia de las familias, estratos socioeconómicos medios, conductas relacionadas con la insumisión paterna), aunque el nivel de intensidad de la agresión, tolerancia de las familias y formas de resolución hayan cambiado. Las investigaciones realizadas por (Fernández, Bartolomé, *et al.*, 2009; y Steffeensmeier *et al.*, 2005 y 2008), concluyen que se ha aumentado la persecución y judicialización de los delitos cometidos por chicas, y en concreto FELD (2009) mantiene la tesis de que se está produciendo un nuevo etiquetado en las chicas de los delitos de estatus, no perseguibles, por otros que sí lo son y que permite mantener en los sistemas de control a las *chicas incorregibles*.

Existe un aumento (cifra oficial) de los *delitos de incumplimiento* (quebranto de medida, fugas, etc.), que prácticamente afecta a los ACL de trayectoria delictiva consolidada, que aumenta conforme lo hace la intensidad de la exclusión social, por lo que nos hallamos ante un bucle que se auto reproduce. No obstante, pese a la consideración estadística de aumento, no es un fenómeno nuevo ni se ha demostrado que sea creciente (posiblemente, como otros delitos, realiza el tránsito de la cifra negra a la oficial) pues ya se indica en las investigaciones de Giménez Salinas (las fugas de los centros son significativas) y en la de Cea d'Ancona (la inhibición de la justicia de menores es una característica (...) en espera de que el menor adquiera la mayoría de edad penal y sea competencia de la jurisdicción ordinaria).

Junto a ello cabe considerar que existe una indefinición de lo que supone el quebranto de la medida (p.ej. para un técnico, no asistir a un número de entrevistas es suficiente motivo, para otros, el no cumplimiento de los objetivos del proyecto educativo individualizado aunque se acuda a las entrevistas, etc., en cualquier caso los umbrales de tolerancia son sumamente diferentes entre unos técnicos u otros). Sin duda, ésta ambigüedad constituye una vulnerabilidad del sistema en su fase de ejecución (que más adelante tratamos) para los adolescentes, los profesionales y la estructura.

Se está produciendo un cambio en la acción del sistema transitando de la *inhibición* a la *doble judicialización* que de nuevo hace caer la balanza en los adolescentes más vulnerables y con trayectorias más consolidadas. El sistema reacciona ante los incumplimientos desde la opción de *castigar* (incluso para algunos juristas vulnerando los derechos de los adolescentes al modificar medidas de medio abierto por otras más restrictivas como las de medio cerrado), al no cuestionarse en ningún momento la propia eficacia de la medida, de los recursos, etc. sino tratar la situación como escaso interés o responsabilidad del adolescente en el cumplimiento de una medida que en numerosas ocasiones el proceso se ha realizado por conformidad (más adelante tratamos el contexto en el que se producen las conformidades).

A la vista de los resultados se confirmarían las *subhipótesis* 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5 y 3.6.

G) *El procedimiento en los juzgados de menores*

Si bien existe un descenso de la criminalidad juvenil se produce un incremento constante de las medidas dictadas, tanto de las medidas privativas de libertad como de las no privativas firmes y cautelares; de hecho en la Comunitat Valenciana de las 1.675 del año 2003 se aumenta a 5.028 en el año 2008, éstos hechos tan sólo se pueden explicar si admitimos como cierto una mayor *eficacia* del sistema policial, en cuanto a la detención de más menores (que no ha sido así) o una mayor *judicialización* respecto a la finalización con medida de mayor número de procesos (que si ha sido así) y un desarrollo escaso del principio de *oportunidad*. En este sentido señala FUNES (2008:19), que nuestro sistema se ha caracterizado por “*la prevalencia del principio de legalidad (la obligación de perseguir el delito y al delincuente para restablecer el orden legal de la comunidad) sobre el de oportunidad, el de valorar si tiene sentido su persecución y, especialmente, la consideración de cómo debe hacerse para no dañar a una persona que está en la infancia y tiene unos derechos superiores*”.

La *desjudicialización* se aplica alrededor del 50% de las situaciones en el período investigado (Memorias FGE)⁵⁰⁶, pero básicamente a través de su ART. 18, es decir *desistimiento por correctivo familiar* (así también es reflejado por Cea d’Ancona al señalar que los sobreseimientos o no adopción de medida casi se quintuplican), sin embargo en cuanto al ART. 19 es decir, *reparación y mediación con las víctimas*, su utilización, todavía y después de nueve años de la Ley, es minoritaria (García Pérez señala que incluso ha descendido su aplicación en la Ley 5/2000 frente al mesurado impulso que hubo en la Ley 4/1992). De nuestras entrevistas se observa que existe una gran *arbitrariedad* en su uso por parte de la fiscalía, produciéndose una selección de los sujetos participando de ella la población de extracción social media y alta, ya que

⁵⁰⁶ Referente al período investigado 2001-2008.

disponen de mayores recursos económicos, aparente estabilidad familiar y de un mayor conocimiento de la normativa que refuerza su posición en el escenario o campo (Bourdieu, 2000).

Durante el procedimiento la *arbitrariedad en la aplicación del derecho en el ámbito de los ACL* es señalada por Giménez Salinas y Cea d'Ancona como propia del modelo tutelar, sin embargo hallamos que también se produce en el modelo actual, y así lo avalan no sólo nuestros resultados sino los resultados de la investigación de García Pérez cuando señala que se producen grandes diferencias en función del juzgado de difícil explicación pues en los criterios de elección de medida participan otro tipo de consideraciones diferentes a los intereses y necesidades personales de los ACL⁵⁰⁷.

La reparación y la mediación son claves si la apuesta es por un modelo de justicia juvenil que articule procesos educativos, ya que mediante la misma se consigue que el menor se responsabilice de su infracción y no se estigmatice en el proceso penal (Tamarit, 2002:57). Constituye un principio fundamental de la *justicia reparadora* o *restauradora* cuyos objetivos son integrar tanto a la víctima como a la comunidad en el proceso de sancionar al joven infractor, como señala FERNÁNDEZ (2004:24), "*la entrada de la víctima en la discusión de los problemas y en la reconstrucción del conflicto puede resultar interesante, desde el momento en que puede contribuir a realizar tareas de prevención general positiva y legitimación del sistema para la opinión pública*". En este sentido, el único de los ACL (Mustafá) que ha tenido experiencia con la mediación, la describe como algo sencillo e intrascendente que surtió efecto, pues no volvió agredir al otro adolescente, es decir de su relato se percibe que la medida no estigmatiza (no se le da relevancia etiquetadora) y al mismo tiempo es eficaz (no se reproduce la conducta).

⁵⁰⁷ Además, con la reforma de la Ley 5/00 mediante la Ley 9/00, se establece que todas las referencias a las Salas de Menores de los Tribunales Superiores de Justicia deben entenderse a las Audiencias Provinciales, de esta manera desaparecen las salas específicas de unificar doctrina y en el procedimiento de menores tienen competencias, los órganos de la justicia ordinaria de adultos no especializados.

Todos los actores abogan por ella pero en su praxis se ve dificultada por: limitaciones establecidas por la ley, arbitrariedad del ministerio fiscal (único con capacidad de remitir), carencia de medios, excesiva burocratización del proceso (es más sencillo dictar una medida que acometer un proceso de mediación) y en definitiva porque no forma parte de la *cultura del sistema*⁵⁰⁸. De forma similar se refleja en la investigación de García Pérez, pues afirma que existe una gran falta de medios para el uso de la reparación y conciliación en función del juzgado por escasez de medios, ya que algunas CC.AA no asumen la solución extrajudicial como competencia propia; y en parecidos términos se expresa el *Síndic de Greuges* que propone un mediador por equipo técnico y un equipo técnico por fiscal⁵⁰⁹. De esta forma la aplicación del principio de oportunidad (Art. 18 y Art. 19) favorece a unos sujetos sobre otros, primando para unos las medidas más restrictivas (o castigadoras) y para otros las más educativas o menos etiquetadoras. Así lo pusieron de manifiesto las investigaciones desarrolladas por Peters donde constató los prejuicios operantes en el sistema judicial contra las clases más desfavorecidas (*cit. Roldán, 2009*). Además la introducción de la responsabilidad civil y la acusación particular durante el procedimiento tiene como efecto que las víctimas acepten en menor medida los procesos de conciliación y reparación, al introducirse elementos más retributivos, vindicativos y económicos en el procedimiento.

De todo el elenco posible de medidas establecidas por la ley, se dictan: internamiento semiabierto, terapéutico y en menor medida cerrado y en las no privativas la principal es la libertad vigilada, siguiéndole la prestación de

⁵⁰⁸ Las organizaciones no son entes estancos e inertes, sino, tal como lo señala SENGE (1994) son sistemas con vida propia y la comparten con todos los entes significantes de la sociedad donde coexisten. Son sistemas extremadamente complejos, donde existen culturas que son presunciones básicas y creencias que comparten los miembros de esa organización, prefijadas en el tiempo, son historia, filosofía, anécdotas, rutinas etc., a veces visibles y otras no que orientan la acción de la institución incluso al margen de lo normativo.

⁵⁰⁹ Durante nuestro trabajo de campo, las personas destinadas a las reparaciones extrajudiciales (mediación y conciliación) eran una psicóloga en prestación de servicios y 1 técnico medio a media jornada; otro dato interesante aparece en las memorias de la Fiscalía de Menores de València (2007) al señalar que se archivan expedientes por prescripción al haber transcurrido el plazo legal sin que el equipo de mediación haya podido realizar la misma.

servicios y las tareas socioeducativas. Las dictadas a los ACL de la ciudad de València son una muestra muy representativa: 45% de libertades vigiladas, 32% de internamientos, 17% de prestaciones de servicios y otras el 6%. La introducción de nuevas sanciones alternativas a la privación de la libertad no consigue disminuir el índice de imposición de éstas, sino que su ámbito de aplicación se obtiene a costa de otras no privativas de libertad que ven reducido el suyo, ya que, o bien se imponen a adolescentes como primera medida (alternativa a la libertad vigilada) o a aquellos que ya tienen varias medidas (por se compatibles en su desarrollo con las otras). García Pérez detecta que en el tránsito de la ley 4/92 a la Ley 5/00 se han incrementado las sanciones privativas de libertad. La libertad vigilada es la medida mejor valorada por el conjunto de los actores (a excepción de la policía) por considerar que restringe moderadamente los derechos y permite incorporar la dimensión educativa desde una perspectiva global al desarrollarse en la comunidad. No obstante, se detecta gran ambivalencia y confusión en cuanto a su definición y cuestiones que ha de abarcar.

Después de más de 10 años de entrada en vigor de la LORPM la Generalitat no ha desarrollado el conjunto de medidas previsto (p.ej. la convivencia en familia o grupo educativo), no ha efectuado los convenios o protocolos con los recursos del territorio para facilitar las prestaciones en beneficio de la comunidad⁵¹⁰ (para que el adolescente pueda encontrarles su sentido, es preciso que el programa guarde una coherencia reparadora con el hecho cometido), o sencillamente no se han creado las plazas terapéuticas necesarias, de tal modo que se acaban dictando las medidas que pueden ser ejecutadas y no las idóneas generando una perversión del sistema, pues no se orienta (equipo técnico), ni se solicita (fiscalía y abogados) *ergo* no se dicta (jueces) lo que no existe. Por otra parte, no se crea lo que no se solicita, y todo ello en interés superior del menor, pues es mejor una medida que se pueda cumplir a otra que sea inejecutable. La escasez de medios, tanto en el período

⁵¹⁰ En su defecto los han realizado algunos ayuntamientos como el de València sin impulso u apoyo de la administración autonómica o de los juzgados, quedando todo ello en el ámbito de la voluntariedad de los profesionales de ejecución.

tutelar como en el de responsabilidad es patente y señalado, como en todas las investigaciones consultadas, especialmente para la aplicación de medio abierto (Giménez-Salinas, Cea d'Ancona, García Pérez, y Síndic de Greuges). En síntesis, no se están agotando los tratamientos alternativos al internamiento ni utilizándose éste como *última ratio* de acuerdo a la vocación de la ley y los compromisos internacionales adquiridos. Así es puesto de manifiesto en las diferentes investigaciones ya pertenezcan al período tutelar o al de responsabilidad. De los ACL entrevistados, sólo uno (Pedro) ha tenido medidas distintas al internamiento o la libertad vigilada: asistencia a centro de día y prestación de servicios en beneficio de la comunidad; y es muy ilustrador como en su relato la valora como muy positiva, ya que en ellas participa, aprende y estructura su día a día. El equipo de medio abierto dota a ambas de su sentido educativo por la relación educativa con el adolescente y por su realización en el territorio.

La demora es un tiempo de no intervención, y se ubica entre los 13 y 24 meses para el 60% de las situaciones (año 2006 ciudad de València); en el 75% de las situaciones no se inicia la intervención antes de los 15 meses, de tal modo que la inmediatez en la acción del sistema se halla totalmente ausente; transcurre un tiempo absolutamente desproporcionado entre la detención y el inicio de la medida. Los tiempos son de naturaleza diferente; el tiempo educativo, el tiempo del procedimiento, el tiempo del adolescente coexisten, se superponen, se influyen pero se sustancian de forma diametralmente distinta. No es posible educar en la responsabilidad sino se entiende el procedimiento, si se olvida qué pasó, si se juntan durante el proceso múltiples causas con lo que supone (entrevistas, fiscales, abogados, etc.); *“al fin y al cabo, el tiempo y el espacio en el que se produce el hecho educativo es siempre el hoy, el aquí y ahora, esa sucesión de momentos irrepetibles que configuran la cotidianidad de nuestro trabajo”* (Puig, 2010:84), por lo que debería de coincidir al máximo con el tiempo del procedimiento y el educativo.

Durante este proceso caben dos situaciones: a) que la infracción haya sido un episodio anecdótico y no se hayan producido más infracciones por tanto, qué sentido tiene cumplir una medida al año o dos de haberla realizado y con qué finalidad; o b) que el adolescente considere que tiene absoluta impunidad para seguir cometiendo infracciones, por lo que la situación ayuda a consolidar la trayectoria delictiva (con mayor repercusión en los adolescentes en situación de exclusión social). En cualquiera de las dos situaciones lo que se produce es la frustración en los actores del sistema y pérdida de efectividad y legitimidad social. En este sentido, el *Síndic de Greuges* señala que “*muchas veces el menor olvida, a causa del paso del tiempo, el delito que ha cometido (...) y en otros ya se encuentra completamente rehabilitado*” (2005:162).

Los relatos en su conjunto inciden en ello (Pedro, Mustafá, Saray y Javi) piensan que la medida no va a llegar y por tanto no la van a cumplir, e incluso Mustafá señala “*que tenía libertad vigilada pero no me llegó (...) ¿no ves que estoy aquí?*” (quizás si le hubiera llegado no estaría en el centro penitenciario), o Ricardo que es ingresado después de estar ya en libertad, lo que acentúa su rebeldía ante el tratamiento; es decir, continúan cometiendo infracciones y acumulando medidas desde la sensación de impunidad pues no reciben sanción ni participan a priori de un itinerario educativo. E incluso la ineficacia es patente cuando se hallan ingresados en Centros Penitenciarios (con sentencias de 10 y 15 años) y continúan acudiendo a juicios de menores y acumulando medidas para los próximos 14 ó 15 años (que serán inejecutables).

Otra de las consecuencias de éste funcionamiento anormal es el incremento de las medidas cautelares en espera de las definitivas (en la Comunitat Valenciana se ha pasado de 506 en el 2003 a 883 en el 2008). La excepcionalidad en el procedimiento es la regla y se naturaliza que haya adolescentes sometidos a medidas cautelares antes de probarse su responsabilidad, situación que reproduce el modelo de adultos con la prisión preventiva y que genera graves problemas para el tratamiento en adultos (Valverde, 1991) y para la intervención socio-educativa en adolescentes.

Las consecuencias, tanto en adultos y adolescentes, son del mismo tipo: negación de la responsabilidad, situación de espera hasta la audiencia (incapacidad cognitiva de articular procesos), actitud negativa ante cualquier propuesta socioeducativa, dificultad de planificación y encuadre de la intervención para los profesionales, etc., Asimismo en el dictado de la cautelar se advierte una vulneración de los derechos del menor, pues es evaluado por el equipo técnico en tan sólo 20 minutos, sin otros elementos que mejoren el diagnóstico, y el juez que la dicta es el mismo que continúa posteriormente el procedimiento, por tanto es materialmente imposible que *revoque* la misma.

Tres perfiles de adolescentes son especialmente vulnerables a la imposición de la medida cautelar (el 75% de las medidas cautelares son de internamiento): a) los adolescentes extranjeros como prevención del sistema a que no comparezcan (indica García Pérez que el internamiento cautelar es muy desigual en función de la procedencia de los menores, así a los marroquíes se les impone cuatro veces más que a los españoles); b) los adolescentes con trayectorias delictivas consolidadas como elemento de contención ante la demora de los procedimientos; y c) las adolescentes chicas, y en menor medida los chicos, cuyo delito es violencia doméstica (maltrato) ya que se actúa en clave tutelar (delitos denunciados por la familia, estratos socioeconómicos y culturales medios, etc.). Para este último perfil sigue existiendo en las familias y en la sociedad la idea de *centro correccional* para los adolescentes rebeldes (que no ACL) que entronca con la tradición de los centros correccionales creados a partir de 1890 (de hecho Santa Rita y San Hermenegildo se nutrían fundamentalmente de adolescentes de familias acomodadas)⁵¹¹.

La ley se declara en su exposición de naturaleza formalmente penal pero materialmente sancionadora-educativa, para ello el procedimiento (desde el inicio hasta el final), es decir desde la toma de declaración hasta la finalización de la medida ha de conjugar dos claves, a veces antagónicas, a veces complementarias: sancionar y educar; el diseño del proceso ha de estar

⁵¹¹ Véase Capítulo 2 (epígrafe 2.1.3.2.).

impregnado de ese equilibrio. Uno de los instrumentos claves para garantizarlo (característica distintiva de la justicia de adultos) es el equipo técnico, de carácter multidisciplinar (psicólogos/as, trabajadores/as sociales, educadores/as). Sin embargo la escasez de personal, el volumen de casos, el sistema de gestión de personal (contratación) y la organización de los juzgados (por diligencias) provoca que exista escasa capacidad para la realización de diagnósticos multidisciplinarios, acompañamientos, deliberaciones de calidad para orientar la medida adecuada en interés superior del menor.

Impacta que ninguno de los ACL los recuerde; por tanto no opinan sobre ellos, cuando si lo hacen del resto de operadores: fiscalía, jueces, abogado defensor, policía, educadores/as de centros de menores o de los equipos de medio abierto, etc.; ésto hace pensar en una disfunción entre lo que se proclama (la ley y el sistema los identifica como instrumentos claves del proceso) y la dotación y capacidad para que así se haga efectivo, pues los sujetos principales (los ACL) no los identifican.

La explicación se halla en lo dicho anteriormente y la estrategia de solución pasaría por mejorar la situación del equipo técnico, y asumir él mismo la *gestión del caso del ACL* durante el proceso judicial, es decir no sólo realizar diagnósticos y orientar la medida sino acompañar, actuar de nudo de comunicación, seguir la situación del adolescente, coordinar los operadores, etc., para garantizar que el escenario judicial sea también un escenario educativo, y los equipos de ejecución (medio cerrado y/o abierto) disponen de interlocutores en los juzgados de los casos y sus procesos.

En los juzgados de menores se produce la cosificación del adolescente definida como “*proceso de inversión del sujeto y del objeto, razón por la cual toda objetivación es una alienación, una pérdida del sujeto*” (Lukács, 1969:158). Esta alienación, definida por la tradición hegeliana como un estado de pérdida, separación y distanciamiento, es la que sufren los ACL en el momento en que se ven inmersos en el procedimiento judicial; donde la importancia reside en la causa que se está juzgando, el esclarecimiento de los hechos, la celebración de la audiencia, etc., substrayéndole el papel principal y reduciendo su

participación a espectador por los distintos estadios del sistema judicial, sin participar en él. En otras palabras, el adolescente se convierte en el objeto y el procedimiento, en el sujeto de acción.

El proceso de cosificación provoca que cada uno de los actores del sistema actúe sobre unas *diligencias*⁵¹² que afectan al mismo adolescente, pero como las tareas están divididas al máximo, se carecen de procesos de comunicación, coordinación entre los diferentes jueces, abogados, fiscales, etc.; cada profesional realiza su labor y cada parte del proceso se acaba y se inicia con cada una de las diligencias, en definitiva *“el sistema está impregnado de automatismo y burocracia administrativa produciéndose una confusión entre medios y fines”* (Morente *et al.*, 2008:146).

De hecho, a nuestro juicio se producen dos efectos sumativos negativos, la cosificación por un lado (diligencias y personas siguen procedimientos y procesos diferentes y diferenciados, sin que se explique en virtud del interés superior del menor sino de reglas procesales) y la preexistencia de rasgos tutelares que provocan en los actores la visualización simbólica de la situación social del adolescente como *necesitado de protección*, participando todos los actores en la búsqueda de la conformidad, bajo el pretexto de finalizar el proceso con un acción educativa, pues si es un menor con trayectoria delictiva moderada o consolidada poco importa que sea responsable de los hechos, ya que lo fundamental en el orden simbólico es que tenga una medida pues, *“si no ha hecho ésta, ha hecho otra y mal no le vendrá”*.

Esta situación queda ampliamente reflejada en los relatos de los adolescentes ya que en el escenario judicial asimétrico reciben el mensaje in (directo) ellos y sus familias de que la conformidad es lo mejor para ellos; es decir, todo el sistema y sus elementos presionan en esa dirección, relegando a los ACL al papel de espectadores de la situación. La excepción a esta regla, la encontramos en Javi (ACL de trayectoria muy consolidada) conocedor del

⁵¹² El número de diligencias previas que un menor tiene abierto en Fiscalía no representa el número de procedimientos que se siguen en los diferentes juzgados, ni el número de medidas que finalmente le son impuestas. Pero cada una de las acciones implican la intervención de diferentes profesionales del ámbito policial, jurídico y socioeducativo.

sistema (fiscales y jueces por su nombre), con abogada particular (cuando puede), que conquista el papel de actor y negocia la conformidad, pues sabe que puede conseguir mejoras en los múltiples juicios; en este sentido es el único que cuanto menos enmienda un poco la asimetría del proceso, aunque no desde una perspectiva educativa.

El trasiego por los juzgados, equipos técnicos, fiscales, abogados, jueces, difícilmente puede ser un elemento educativo sino más bien se convierte en un elemento de *habituabilidad*, de naturalización de algo que debe ser excepcional y por tanto, de marcaje de forma más profunda del etiquetaje, siendo un factor sumativo en la consolidación de la trayectoria delictiva.

En general, los ACL en sus relatos declaran no comprender en ese momento a lo que se están sometiendo, su vida transcurre por otros cauces. Esto se observa en el relato de Andrés, que no comprende exactamente lo que pasa en el juzgado (ergo no es educativo) pero sale reforzado ante su grupo de iguales (ergo refuerza su papel y liderazgo negativo). Bien distinto es el relato de Saray o de Pedro, que son acompañados por sus educadores y mediante ese acompañamiento, asesoramiento, orientación consiguen que el ACL transforme el escenario judicial en educativo; en este sentido, solo mediante el acompañamiento (relación socio-educativa) aparece lo educativo.

En la Ley 5/2000, las garantías procesales, los derechos del menor adquieren especial relevancia, de hecho es uno de los aspectos más valorados por el conjunto de los actores. En virtud de ello, la figura del abogado defensor adquiere un papel importante, sin embargo su acción *de oficio* es de escaso compromiso con el caso, perjudicando a los ACL de trayectorias consolidadas (los de mayor exclusión) ya que éstos y sus familias, por su situación personal y social, se preocupan escasamente por mantener la mínima relación con el letrado. Asimismo, la actuación del sistema y su *cultura tutelar* conlleva que no sean demasiadas las facilidades que se le confieran al abogado pues no es necesaria su labor para el *interés superior del menor*. Como señala CHAVES (2010:303), “*la actuación letrada en algunos casos es casi testimonial y resulta*

maniatada, todo ello sin que podamos hablar de vulneración de los derechos fundamentales desde una perspectiva formal, aunque si material”.

Prácticamente en el conjunto de los relatos se muestra el enojo con los abogados defensores, no se percibe su función, forman parte del mobiliario, e incluso para los ACL actúan en su contra (se esfuerzan en conseguir la conformidad y escasamente su defensa), no entienden que en la comisaría sea uno y luego en el juzgado otro, o que para cada juicio haya uno diferente con el que apenas tienen contacto. Ninguno de ellos recuerda que en la fase de ejecución, el abogado se pusiera en contacto con ellos para solicitar cambios de medidas, interesarse por su situación, etc.

En el procedimiento adquiere cada vez más importancia el interés por la víctima con la introducción de la acusación particular y la tramitación de la responsabilidad civil en el mismo procedimiento. Se presenta el interés superior del menor como antagonista con el de la víctima, promoviendo que ésta adquiera un papel de actor fundamental de tipo vindicativo (solicita pruebas, propone medida, etc.), obviándose el carácter sancionador-educativo y profundizando nuevamente en esa mezcla de cultura protectora de los sistemas tutelares de menores, descrita por PLATT (1982), y castigadora del sistema penal de adultos.

A la vista de los resultados se confirmarían las *subhipótesis* 3.7, 3.8, 3.9, 3.10, 3.11, 3.12 y 3.13.

H) La dimensión de la ejecución de las medidas

La ejecución de las medidas es fundamental en la justicia juvenil, pues no sólo es la fase de continuidad de las anteriores, sino que es aquella donde paulatinamente lo judicial pierde presencia simbólica y la adquiere la intervención socioeducativa. La ejecución trasciende al juzgado y precisa de recursos específicos y especializados para llevarla a cabo.

Los recursos en la C. Valenciana destinados a las medidas privativas de libertad han experimentado un importante crecimiento en los últimos años (de 134 plazas del año 2001 se ha pasado a 379 plazas en el año 2008), para dar

respuesta a un total 1.290 medidas privativas. Este crecimiento se ha producido a partir del concurso de entidades privadas con la construcción de centros, de hecho las plazas de titularidad privada representan el 48% del total y la gestión es privada prácticamente en el 100% de las mismas. Cada plaza en centro supone 110.769,2 € al año por lo que las 379 plazas representaron para el ejercicio del 2008 la cuantía de 41.981.526,8 €. Por otra parte, los recursos para la ejecución de medidas no privativas han experimentado un exiguo crecimiento, pasando de 68 técnicos en el 2001 a 86 en el 2008 para un total de 3.738 medidas en la C. Valenciana. Su presupuesto ha aumentado escasamente, estabilizándose en 2.071.690 € para el 2008. En definitiva, cada medida privativa de libertad supone 32.543,82€ frente a los 554,22€ de cada medida no privativa de libertad.

La Generalitat invierte el 95% de su presupuesto en la ejecución de medidas privativas y el 5% en las medidas no privativas; el esfuerzo institucional se dirige a la ejecución de medidas de internamiento, deteriorándose cada vez más la calidad de la intervención en el medio abierto al incrementarse los adolescentes y las medidas y no experimentar un crecimiento acorde en los equipos de ejecución de medio abierto. De hecho, el programa de medidas judiciales de medio abierto del Ayuntamiento de Valencia es reflejo de la orientación del sistema ya que las ratios de técnico y medidas se han triplicado, ubicándose en el 2008 en 28,5 casos/técnico, cuando al inicio de la ley era de 8-10 casos/técnico. No es algo nuevo, ya que Giménez Salinas y Cea d'Ancona denuncian la carencia de delegados de libertad vigilada y de equipos técnicos de orientación en los juzgados, lo que supone que los Tribunales Tutelares de Menores no apliquen las medidas de medio abierto. A su vez, el *Síndic de Greuges* recomienda a la Generalitat perentoriamente el aumento de profesionales del medio abierto por cuanto se ha incrementado el volumen de ACL y de medidas sin que se hayan incrementado los recursos económicos y de personal durante los últimos años.

El hecho de que no exista una ordenación en el medio abierto (medidas por técnico⁵¹³, tipo de profesionales, etc.), supone un gran desconcierto y vulnerabilidad en los equipos que repercute en los ACL a la hora de planificar la intervención ya que se produce un incremento constante de medidas a ejecutar y de ACL a acompañar y supervisar, repercutiendo en la calidad de la intervención y reajustando la intensidad de la misma, no a las necesidades del ACL sino a las posibilidades del programa, pues como señalan algunos informantes, “*uno no puede dejar de hacer un informe pero si los acompañamientos*” (entrevistas, visitas domiciliarias, acompañamiento a los juzgados, etc.) ya que por lo primero puede ser requerido por el juzgado, y por lo segundo en ningún caso.

La ausencia de regulación de las figuras profesionales, titulaciones y metodologías de intervención conlleva a que experiencias positivas como las realizadas por el Ayuntamiento de València, del diseño y ejecución de medidas mediante dos profesionales (psicóloga y trabajador social/educador) con el apoyo de un tercero (abogado) que actúan de forma interdisciplinar, no sea un objetivo del sistema, más bien es un inconveniente ya que se potencia al técnico *solitario* (independiente de su titulación y de la complejidad de la intervención) de seguimiento/control de las medidas/adolescente, lo cual incide que cada vez más el proceso de intervención se centre en el control de la medida y no en la articulación de una intervención que contribuya a la generación de un escenario futuro de emancipación del adolescente y de inclusión en la sociedad adulta. Es un sistema organizativo con escasa capacidad de aprendizaje de sus propias buenas prácticas⁵¹⁴.

Los centros de internamiento se hallan reglamentados, sus normativas de régimen interior recogen las normas disciplinarias y los derechos de los

⁵¹³ En su informe, el *Síndic de Greuges* indica que ha de ser 1 técnico por 12/15 medidas.

⁵¹⁴ Para SENGE (*op.cit.*) lo contrario de una organización tradicional es una organización que aprende, la cual considera que todos los miembros de esa organización son necesarios y valiosos para que funcione como un todo integrado. Las organizaciones que aprenden a aprender se transforman en Organizaciones Inteligentes, es decir, instituciones que aprenden permanentemente y que mediante sus aprendizajes se adaptan de manera constante y fluida a los entornos sociales, siempre cambiantes, de los que forman parte.

adolescentes (de acuerdo con la Ley 5/2000 y el Reglamento), pero no existe un programa socio-educativo aprobado desde la Generalitat que establezca un marco para todos los centros y posteriormente cada uno de ellos lo adapte a su realidad. Además no se incluye la participación de la comunidad (ayuntamientos, entidades de protección y seguimiento del menor, equipos de medio abierto, de ocio, etc.) ni se estructura su inserción en el territorio, por lo que son *entes* (des) territorializados e incluso algunos, como *La Villa*, *Els Reiets* o *El Jaume I*, se encuentran alejados de los núcleos urbanos.

Se producen diferencias abismales en el funcionamiento entre los centros, ya que a partir de las declaraciones genéricas y vagas de contenido sobre el interés del menor, su derecho a la resocialización, etc. cada entidad, centro y equipo efectúa el suyo propio (sin transparencia y sin participación de los agentes sociales), por tanto, cada uno concibe el proceso educativo, la relación con la familia, la coordinación intrasistema, la accesibilidad y disponibilidad, el orden disciplinario, el contenido de las medidas o incluso la consideración de cuando una de ellas se está incumpliendo (cuestión ya señalada anteriormente), desde sus criterios e idearios (re)socializadores que no siempre están supeditados al *interés superior del menor*.

De la información aportada existen centros donde su funcionamiento se basa en modelos conductistas, normativizados y disciplinarios, caracterizados por la obsesión por el control y la seguridad, donde el adolescente es desposeído de la concepción de sujeto y los educadores de la relación socioeducativa, y se observa como “*opera el poder sobre el cuerpo individual para optimizar sus capacidades, eficiencia, utilidad y docilidad (...)*”, en este sentido “*la disciplina fabrica individuos; es la técnica específica de un poder que se da a los individuos a la vez como objetos y como instrumentos de su ejercicio*” (Foucault, 1996:175). En este caso, los adolescentes en el interior del centro se comportan en relación a los deseos o expectativas adultas que no implica continuidad con su actitud o comportamiento futuro (Morente *et al.*, 2008).

Se observa en los relatos que los adolescentes que provienen de los centros Diagrama (M. Ribera, Pi Gros o Villena), con modelos fuertemente

disciplinarios, descontextualizados, basados en el control permanente donde incluso se vulneran los derechos más elementales (acceso del abogado defensor a los adolescentes, acudir a tratamiento fuera del centro, ruptura de relación entre el educador de medio abierto y el adolescente, etc.), lo tienen claro, prefieren la cárcel a esos centros o como dice textualmente Javi, “*no puedes hacer na, decir na, pues normal que te fugues (...) quieras o no, si estás dos años sin salir te acostumbras a ser un tonto, de la mentalidad, de las normas (...) pero da igual, luego estás en la calle y vuelves a lo tuyo*”.

Otros centros (al menos uno en nuestra investigación) optan por modelos cognitivos, próximos al adolescente, que le vinculen al centro, a los educadores, pero no lo aíslen de su entorno (familia, comunidad, etc.). En este caso nos estamos refiriendo a la Colonia San Vicente, donde los abogados tienen acceso a los adolescentes así como los educadores del medio abierto; los adolescentes saben donde han estado a gusto, han aprendido, se han sentido partícipes (la Colonia) y donde no desearían estar pues eran meros objetos a controlar (Fundación Diagrama).

MORENTE *et al.* (2009) clasifica los programas socioeducativos de los centros de reeducación en tres perfiles tipológicos: a) La eficacia, cuyas características son, la búsqueda de la coerción, disciplina, control del comportamiento y estimulación conductista; su ideal es la rehabilitación (cambia al individuo), el papel del educador es coercitivo (con poder de recompensa), el educando es considerado un desviado (desconoce las reglas sociales) y se ubica en un modelo neo-correccionalista del riesgo; b) La educación moral, cuyas características son, la búsqueda del autocontrol, obrar por el deber y utiliza el placer y el interés; su ideal es el integrador (cambia actitudes), el papel del educador es la búsqueda de la identificación (posee conocimiento a transmitir), el educando es considerado un adulto incompleto y se ubica en un modelo de asistencia social y reinserción moral; y c) La relación democrática y enseñanza activa, cuyas características son, libertad y desarrollo de la individualidad, derecho a la expresión y participación; su ideal es la socialización democrática (inserta al individuo en comunidad justa), el papel del educador se corresponde con la mayéutica (con derecho a influir a través del

diálogo), el educando es considerado un sujeto con derecho a ser él mismo y se ubica en un modelo de democracia participativa.

El autor señala que cualquier modelo no sirve para recuperar de manera consciente, activa y participativa al joven ciudadano y apoyarlo en su emancipación social. Sin duda el tercero es el que mejor sirve para la *recuperar al ciudadano emancipado que toda persona lleva inscrito en su proyecto vital*. Desde nuestros hallazgos coincidimos con el autor plenamente y de hecho así se advierten en los relatos de los ACL, donde los centros de la Fundación Diagrama se aproximarían al modelo de eficacia y la Colonia San Vicente al modelo basado en la relación democrática y enseñanza activa.

Asimismo sabemos desde los trabajos de Bowlby y el desarrollo de las *teorías del apego* que no es suficiente con que un niño o adolescente esté bien cuidado y alimentado, es más importante el sentirse querido y vinculado y por tanto, cualquier institución no sirve, por ello se ha de ser especialmente cuidadoso con las residenciales. Asimismo se pronuncian Morente y Serra en sus investigaciones destacando la importancia de que los agentes institucionales (residenciales) sean percibidos desde el apoyo y el afecto.

Cada vez más se huye de una acción de prevención secundaria y de intervención a medio y largo plazo y se actúa sobre la urgencia del caso (el dictado de las medidas cautelares es un ejemplo del que ya hemos hablado), de tal forma que la intervención queda sujeta al control de una medida judicial (lo estrictamente regulado y exigido por los juzgados de menores); lo socioeducativo dependerá de personas y equipos, de sus capacidades y posibilidades y de disponer del tiempo y contexto para realizarlo (esto no está sujeto a regulación). En definitiva, el sistema pone el celo en el procedimiento administrativo y se inhibe del proceso de intervención (fines de la medida, evaluación continua, resultados, etc.).

A nuestro juicio, pese a los años, cambios de normativa, asunción de los tratados internacionales, investigaciones, etc. el sistema judicial y administrativo (Generalitat Valenciana en este caso) sigue sin creer en las posibilidades del medio abierto, del territorio, lugar donde se desarrollan un

conjunto de acciones educativas, sociales, sanitarias y constituye el escenario ideal para el itinerario; sigue potenciando el internamiento desde una perspectiva psicologizada; estudiando al adolescente, sus dificultades personales, sus riesgos, sus traumas y se olvida que se trata de un adolescente en un contexto.

Uno de los signos identificativos del sistema juvenil es la flexibilidad, la posibilidad de modificar o dejar sin efecto la ejecución de la medida en virtud de que el ACL haya conseguido los objetivos de intervención, no obstante que la posibilidad exista en la ley, en la práctica es inoperante ya que la *cosificación* del procedimiento genera dinámicas que sencillamente la impiden. La ausencia de inmediatez, de protocolos, la rigidez de los actores, la fragmentación del sistema entre múltiples operadores y administraciones diferentes, la inexistencia de un juzgado de ejecutorias con un equipo técnico supervisando las medidas actuando a modo de *gestión del caso* hace inviable esta modificación.

En este caso, los relatos son especialmente instructivos, los adolescentes van de mano en mano, cambian de centro, de medida, de situación sin que haya un referente único, situación que se agudiza por la *terrorífica rotación de profesionales* que hoy se produce en la mayoría de instituciones. De hecho, esto se percibe de forma muy diferente en Pedro y Saray, la relación con el educador de medidas judiciales es su puente de confianza, quién les explica los cambios, los acompaña y les ayuda en la gestión del proceso.

El modelo de privatización desarrollado por la Generalitat Valenciana minimiza la supervisión a la justificación económica y administrativa, lo que implica *“abrir un abanico de modalidades de orientación y gestión tan diverso como son los idearios de las agencias que los desarrollan”* (Morente, et al. 2008:160). En este sentido, el *Síndic de Greuges* recomienda a la Generalitat Valenciana que *“no debe desistir de sus funciones de inspección y de control periódico con las entidades privadas con las que convenía la ejecución”*. En realidad lo que se produce por parte de la Generalitat con este modelo es una

(desresponsabilización), pues no asume su responsabilidad en los programas educativos de los centros y equipos de medio abierto.

De ello participan los juzgados, pues el control del programa educativo y de las condiciones de la medida es escaso por los jueces (incluso la inspección en los centros es *teatralizada*). Esta situación produce una vulnerabilidad para el adolescente y los propios profesionales (sujetos a prácticas contractuales precarias) y por tanto, difícilmente van a comunicar posibles disfunciones, vulneración de derechos fundamentales de los ACL o realizar propuestas de mejora para el ACL (como indicador, los jueces señalan que nunca los centros de internamiento privados han solicitado un cambio de medida que beneficie al menor).

Un sistema precisa que se organice la distribución del trabajo y se asegure su coordinación garantizando la comunicación, los procesos internos/externos, los responsables, etc. A nuestro juicio, el sistema de justicia juvenil responde en su funcionamiento a un modelo de *taylorismo burocratizado*⁵¹⁵, donde cada parte hace aquello que le corresponde sin disponer de una perspectiva holística y global del proceso, de nuevo un síntoma más de cosificación.

Existe un incremento exponencial de la gestión administrativa del sistema, tanto en sede judicial como en la ejecución de medidas, sin embargo, no se ha realizado ningún esfuerzo por reducir el volumen mediante aplicaciones informáticas y/o aumentando las personas destinadas a la gestión administrativa, lo que conlleva que los técnicos de diagnóstico, asesoramiento

⁵¹⁵ Con *taylorismo burocratizado* nos estamos refiriendo al conjunto de principios y teorías que F. W. TAYLOR diseñó para racionalizar la producción industrial, y que ha pasado a la historia del pensamiento gerencial como organización científica del trabajo o, simplemente, administración científica. Estos principios se pueden resumir en tres: a) máxima separación de las labores técnicas de diseño, preparación y organización del trabajo, de las labores de ejecución propiamente dichas; b) máxima descomposición de tareas laborales hasta conseguir una serie de movimientos elementales y universales -movimientos a los que luego se les puede asignar tiempos predeterminados con carácter igualmente universal- lo que supuso la ulterior entrada del cronometraje en los talleres y procesos productivos modernos; y c) máxima estandarización y normalización de los métodos y herramientas hasta evitar cualquier interferencia obrera en la selección de prácticas, objetos o estilos de trabajo; este principio presupone que de todos los métodos y herramientas existe una, y sólo una, que maximiza la eficacia del proceso productivo (Giner, *et al.*, 2002:771).

e intervención hayan de asumir tareas administrativas que les distraen de sus propias tareas de intervención.

El reto está en concebir que las medidas privativas de libertad, las de ejecución en medio abierto, la reparación y mediación no constituyen el mero cumplimiento de una medida judicial sino la oportunidad de intervención socio-educativa que se ha de guiar por *el superior interés del menor*⁵¹⁶, y los diferentes servicios que intervienen no son *compartimentos estancos* donde cada uno hace aquello que se considera más eficaz, sino que la mirada es global y va más allá de los servicios, puesto que no son más que un *continuum* en la consecución de la finalidad común.

De los resultados se afirman las *subhipótesis* 3.14, 3.15, 3.16, 3.17 y 3.18.

l) El expíritu y finalidad de la Ley 5/2000: una oportunidad para contribuir en el proceso educativo y socializador de los ACL

La ley 5/2000, surge con una amplia vocación educativa. Supone la ruptura definitiva con el modelo tutelar, la asunción de los compromisos adquiridos en los tratados internacionales, el establecimiento de un sistema de garantías procesales, la institucionalización de un modelo de responsabilidad y la consagración como finalidad del sistema del interés superior del menor. Su aprobación es una asignatura pendiente desde la Constitución de 1978 y para ello fue necesaria la intervención del Tribunal Constitucional. Pese a los años transcurridos, el legislador la aprobó sin memoria técnica (ordenación en su aplicación) y económica (presupuesto necesario), por lo que su puesta en marcha no estuvo acompañada de la adecuación de los recursos, tanto en la fase de instrucción como de ejecución y ha dependido de la voluntad política de cada una de las Comunidades Autónomas, siendo cada vez más las diferencias entre unas y otras en su implantación, y en el caso de la C. Valenciana sigue sin haberse desarrollado en toda su extensión e intensidad.

⁵¹⁶ De acuerdo con FUNES (2008:167), "*aplicar el interés superior del menor significa que, aunque tengamos otros fines lícitos en la actuación (como la persecución del delito), siempre debemos respetar su condición de menor y mirar la actuación desde su perspectiva*".

El diseño normativo inicial ni las sucesivas modificaciones han incorporado la importante labor que desarrollan y pueden desarrollar las administraciones locales en el apoyo a los juzgados de menores en la fase de instrucción, y a la Generalitat en la fase de ejecución.

Ha sido modificada en numerosas ocasiones sin que se haya realizado una evaluación sobre el funcionamiento del sistema, su incidencia en la delincuencia, los resultados obtenidos, la percepción social, etc. Vivimos en un mundo cada vez más mediático, en el que los hechos adquieren su dimensión una vez han aparecido por televisión, en las redes virtuales, etc. (Arfuch, 1997); que generan *discurso social* en clave de *pensamiento único* (Chomsky y Ramonet, 1996), estructurado sobre adolescentes y jóvenes victimarios y rebeldes, que disfrutan de impunidad ante la ley (la sociedad), por lo que el mundo adulto ha de protegerse, ya que en definitiva son “*sujetos criminales capaces de decidir plenamente si desarrollan o no un comportamiento desviado, es decir, una conducta antisocial contra la sociedad...*” (De Giorgio, 2005:47).

Junto a ello se ha argumentado que los intereses de los adolescentes y de la víctima son antagonistas por lo tanto no cabe una verdadera *justicia restaurativa* o *reparadora*, sino que es necesario reforzar los elementos puramente sancionadores de la ley mediante: restricción de la flexibilidad del juez, protagonismo de la víctima (acusación particular y responsabilidad civil), endurecimiento de las medidas, etc., cuestiones que en definitiva supone la pérdida de las características propias del sistema juvenil para *reproducir* las más punitivas de la justicia de adultos. Entre las investigaciones de Giménez-Salinas y Morente, hay un período de más de 30 años y en ambas se alude al *populismo punitivo*, es decir, a la alarma social y a la presión por endurecer las leyes de menores desde la concepción de adolescentes peligrosos.

La edad es un debate recurrente, no habiendo unanimidad entre aquellos que consideran necesario ubicar el límite en los 12 años y aquellos otros que consideran conveniente mantenerlo en 14 años. Básicamente las personas ubicadas en los estamentos policiales y judiciales reclaman su actuación a partir de los 12 años, pues hallan que es necesario extender los

mecanismos de detección, gestión y control de esta población, que les ha sido sustraída con la ley, pues históricamente ha estado incluida en su ámbito de actuación. Sin duda, constituye un ejemplo más de expansión del sistema penal, pues es necesario cada vez más *gestionar los riesgos* (Bernuz y Ferández, 2008). Existe un mayor consenso en fijar que la ley abarque hasta los 18 años. En una de sus múltiples reformas, se ha renunciado definitivamente a la actuación con los jóvenes de 18-21 años, aparente contradicción desde nuestra perspectiva ya que en fase de ejecución el 50% de las de medidas se realizan con jóvenes entre 18 y 22 años, es decir el sistema ya interviene de forma habitual con edades superiores a los 18 años.

Para FUNES (2010), las modificaciones de la ley responden a que la sociedad del riesgo reclama una actitud preventiva ante los potenciales peligros y sin duda, el mundo adulto percibe como muy peligroso un mundo juvenil del cual ya no participa. Asimismo para numerosos expertos estas modificaciones suponen un incumplimiento de la convención de los derechos de los niños y otros tratados internacionales, y en el fondo las reformas suponen “*dar entrada a la justicia de menores el modelo de la seguridad ciudadana, sin tomar en consideración las peculiaridades de la delincuencia de menores que es la que permite justificar la existencia de un sector específico del Derecho Penal dedicado a los menores*” (García Pérez, 2008:31).

A partir de estos resultados se confirmaría las *subhipótesis 3.19, 3.20, 3.21, 3.22, 3.23 y 3.24.*

12.2.3.- El itinerario de intervención socio-educativa

El escenario social y judicial trasciende en el itinerario, lo condiciona y predetermina, le impone los marcos por los que ha de transcurrir el procedimiento judicial y el proceso de intervención socioeducativa, cualquiera que sea su trayectoria delictiva. Abordar los itinerarios supone reflexionar y cuestionar con rigurosidad las metodologías y las técnicas seguidas para la consecución de la finalidad. En el diálogo de los escenarios se ha hecho referencia a estos marcos, por tanto no es cuestión de repetir y ser

redundantes en resultados ya plasmados sino en profundizar en algunas cuestiones a nuestro juicio significativas. Lo educativo ha sido arrinconado cada vez más a la fase de ejecución de medidas y es en ese contexto donde el itinerario adquiere su relevancia.

Para la discusión de los resultados de los itinerarios se han establecido las siguientes categorías: el tiempo de la medida y la edad de la intervención, el diagnóstico y definición del itinerario: ¿responsabilidad de quién?, la relación socio-educativa (de ayuda), la familia, el grupo de iguales y la comunidad piezas claves del itinerario.

J) El tiempo de la medida y la edad de la intervención

En nuestra investigación, el tiempo de intervención (suma de todas las medidas pendientes de cumplir) con los ACL se halla entre los seis meses y los nueve años, aunque el núcleo principal lo constituye el grupo de entre uno y dos años representando el 54,6% de los ACL, de tal modo que se dispone de un plazo medio de intervención substancial para el desarrollo de un proceso socioeducativo de calidad. Otro condicionante para la intervención es la edad de los adolescentes y jóvenes que se encuentra entre 16 y 20 años en el 75,36% de las situaciones (y si se le suma los de más de 20 años y los que tienen 15 y están próximos a los 16 años, estamos en cifras de más del 99%).

El itinerario de intervención gira en torno a la inserción sociolaboral y en algunos casos al mantenimiento en el ámbito educativo (los menos, y en cualquier caso los de trayectoria inicial pues los demás ya se hayan desvinculados de la institución educativa). Los ACL responden al escenario educativo adaptado de los centros de reeducación, pero cuando se hallan fuera (o en el caso de que no hayan entrado a un centro) no es una alternativa real, ya que son rechazados del contexto educativo (o lo rechazan ellos), bien porque ya los conocen, bien porque el estigma es presente, de tal manera que por un motivo u otro mientras no se intervenga en esta cuestión, el itinerario de retorno a la institución educativa es una opción minoritaria.

Atendiendo a la experiencia educativa, a la edad de los adolescentes y a sus intereses el itinerario que adquiere posibilidades de futuro es la inserción socio-laboral. En los relatos, todos confían en acceder al mercado laboral, en la consecución de un trabajo que les permita estructurar su vida, con dos excepciones fundamentales: Saray, en ello participa la socialización de género que sitúa en primer lugar la crianza de su hijo y el trabajo de su pareja, y Javi que no considera que halla otro mundo más allá de la delincuencia, ya que como él señala, todos sus familiares permanecen en el Centro Penitenciario y él es un “*ladrón de verdad*”.

Son ACL con transiciones rotas hacia el mundo adulto (Willis, 1988), entre otras razones por el fracaso del escenario educativo y por hallarse ante un escenario laboral caracterizado por la precariedad y vulnerabilidad que no genera ilusión y adherencia (ya se hizo referencia a que algunos de estos adolescentes trabajaban y al mismo tiempo cometían delitos). Si bien los centros, los equipos de medidas judiciales y los adolescentes estructuran el itinerario en el acceso al mundo laboral, cabe prevenir que “*puede acabar resultando un problema el proyectar todas las expectativas en una inserción meramente laboral cuando una competitividad salvaje o una falta de oportunidades puede acabar por cortarla en seco*” (Morente *et al.*, 2008:149).

A partir de los resultados se confirman las *subhipótesis 4.1, 4.2 y 4.3*.

K) El diagnóstico y definición del itinerario: ¿responsabilidad de quién?

Las medidas pueden ser de medio cerrado o abierto, pero siempre una de medio cerrado conlleva con una de abierto (libertad vigilada) con el fin de que se continúe con el proceso de intervención socio-educativa del ACL una vez haya finalizado su internamiento. Desde la premisa que el ACL es el mismo así como la finalidad del sistema, el diseño de la intervención a realizar en el medio cerrado y abierto ha de ser un único proyecto de intervención donde se integre el diagnóstico social (situación del adolescente, familia y comunidad) y

el proyecto de intervención (en el que subyace también el control de la medida).

El medio cerrado es un espacio artificial que estructura el día a día, las relaciones, las actividades, etc. constituye el ejemplo de cómo la vida cotidiana (en el centro), es decir el orden interaccional es planificado y *dramatizado*, tal y como lo definió Goffman en su *enfoque dramático* (Erice, 1994). El itinerario representa la complejidad de aunar el control de la medida judicial y el proyecto de intervención socioeducativo, es un contexto de control y de ayuda, a veces percibido como complementario y otras como antagonista, donde el juego de equilibrios es permanente y asimétrico. No es lineal, no se inicia con una medida de internamiento (un contexto de mayor control) al que le sigue una medida de medio abierto (menor control), sino que puede iniciarse con una de medio abierto, seguirle posteriormente otra de medio cerrado y al contrario.

La finalidad del itinerario de intervención no es otra que apoyar su futura emancipación social. Desgraciadamente, el marco *cosificado* y *taylorista* actúa como si todo fuera nuevo cada vez, es decir los ACL, los diagnósticos, los proyectos de intervención, etc. No existe un protocolo de coordinación entre ambos medios que aseguren la fluidez de información, el intercambio de documentación y la elaboración de proyectos socioeducativos cooperativos. En realidad lo que se produce es una ruptura en el proceso de intervención al realizarse un trabajo parcelado cuando en realidad, tal y como señalan NAVARRO y TARÍN (2006:206), se ha de proceder “*situando en un mismo plano el medio abierto y el residencial, ya que las fluctuaciones entre ambos son continuas. La especialización de los servicios debiera ser una prolongación de la atención primaria, la separación administrativa de los servicios conlleva falta de correspondencia en la intervención*”.

Desde los resultados apuntados se confirmaría las *subhipótesis 4.4 y 4.5*.

L) *La relación socio-educativa (de ayuda)*⁵¹⁷

Los equipos de ejecución de medio abierto, centran su itinerario de intervención en las tramas y marañas del territorio, donde habitualmente el adolescente inició su trayectoria delictiva y ha de trascenderla o en el caso de que provenga de un medio cerrado, hallar de nuevo los anclajes comunitarios. Para ello es fundamental el establecimiento de una relación socioeducativa o de ayuda que permita conjugar la doble lógica del proceso, es decir, el control de una medida judicial y la intervención socio-educativa basada en que *“toda educación precisa que el educador conecte emocionalmente con el educando. Ello le permite desarrollar en el menor sentimientos de seguridad y autoestima, acompañados de una relación de confianza, no sólo respecto a sí mismo como educador, sino también respecto al centro y a su oferta de proporcionarle ayuda eficaz”* (Puig, 2010:90).

Con una buena metodología, la relación socioeducativa o de ayuda puede ser transferida del medio cerrado al medio abierto o viceversa y puede mantenerse y trascender por los *laberintos* por los que transite el ACL. Existen profesionales del medio abierto que antes de que el ACL acabe su internamiento inician la aproximación, así mismo si el ACL estaba en medio abierto y entra al cerrado continúan vinculados, pues saben que esa relación es un porcentaje muy alto del éxito futuro de su trabajo. Estas metodologías son ignoradas por la administración, incapaz de integrarlas en sus protocolos de intervención, pues al final lo que *transita* para la administración no son más que expedientes, notificaciones, etc.

Al finalizar el ACL su medida de internamiento se produce un momento de suma *fragilidad*, ya que desaparece la supervisión continua y permanente del centro, realizada durante 24 horas, por el retorno a la familia y a la comunidad en las que (o junto a las que) se fraguó la trayectoria delictiva,

⁵¹⁷ Concepto ampliamente utilizado en la psicología y el trabajo social y que ROGERS (1961:141) define como *“aquella en la que uno de los participantes intenta hacer surgir, de una o ambas partes, una mejor apreciación y expresión de los recursos latentes del individuo, y un uso más funcional de éstos (...)si puede crear un cierto tipo de relación, la otra persona descubrirá en sí mismo su capacidad de utilizarla para su propia maduración y de esa manera se producirán el cambio y el desarrollo individual”*.

donde la supervisión de la institución se reduce drásticamente y se transforma en el mejor de los casos en un acompañamiento (en otros sólo en entrevistas de control) donde es necesaria la colaboración permanente de la familia, el grupo de iguales y los recursos de la comunidad. En este sentido, “*el tratamiento de la delincuencia desborda el marco del Tribunal e implica a toda la comunidad. Debe de haber continuidad en la acción educativa de los menores para que los posibles éxitos alcanzados durante el tratamiento no se tornen fácilmente en fracasos cuando éste finaliza*” (Cea d’Ancona, 1992:71).

Observamos en los relatos de Andrés y Javi, cómo se pierden en el tránsito del medio cerrado al abierto, pues de estar *controlados* 24 horas (en el sitio) pasan a una relación puntual, débil y escasa (cada dos semanas han de acudir al sitio); el sistema espera que de hoy para mañana el ACL transite de ser un sujeto pasivo (vigilado y controlado) a un sujeto activo (motivado por acudir a unas entrevistas y ser autónomo). De nuevo se observa la diferencia entre aquellos ACL donde el centro cerrado y el equipo de medio abierto no desarrollaron un proceso de transferencia de la relación y del proyecto de intervención (quizás porque sólo había que transferir una medida de control, p. ej. los casos de Andrés o Javi), de aquellos donde si se realiza la transferencia (quizás porque se transfiere una relación y un proyecto de intervención, p. ej. Saray, Pedro o Ricardo).

A partir de estos resultados se confirmarían las *subhipótesis 4.6 y 4.7*.

M) La familia, el grupo de iguales y la comunidad, piezas claves del itinerario

En la LORPM se parte del principio de intervención mínima y la responsabilidad de la persona individual, por tanto el cumplimiento de la medida le afecta al ACL. Ahora bien, aunque la intervención individual/personal es la fundamental, la grupal abre espacios de intervención, de relación, de vinculación, de estructuración y de participación en la comunidad que favorecen la integración de los adolescentes y jóvenes. Es obvio que el inicio y

la consolidación de la actividad delictiva se realizan de forma grupal (en nuestros datos en los tres perfiles es más del 70%).

Asimismo el adolescente reside, convive y se educa en familia por lo que la intervención con la unidad familiar es fundamental y conseguir su cooperación es trascendental, tanto desde el punto de vista del diagnóstico como del proyecto educativo individualizado. De acuerdo con la LORPM, a la familia únicamente le es exigible la responsabilidad civil, es decir económica, pero no de participación en el proceso de intervención socio-educativo que se desarrolle, esto queda a su libre decisión, a la capacidad del equipo de medidas judiciales de implicarla, etc.; por tanto, de nuevo entablar una relación de ayuda cooperativa con la unidad familiar dependerá del profesional, de su formación, capacidad, interés y de su forma de entender el proceso de intervención. Sin lugar a dudas, se olvida sistemáticamente que es tan importante apoyar al adolescente como a la familia, para que ambos sean responsables de la situación y del futuro.

Por último, el sistema se olvida que a veces no existe la familia (p. ej. menores no acompañados) o en otras ocasiones la familia es precisamente la inductora de la trayectoria delictiva del adolescente. En ambos casos, cuando el adolescente acaba el internamiento tiene escasas posibilidades (del sistema de protección) de disponer de un entorno alternativo desde el que continuar su tránsito hacia su emancipación definitiva. Y el equipo de medio abierto carece de capacidad de movilizar recursos económicos, de vivienda, etc., pues pertenecen a otros sistemas, niveles, administraciones, etc. que garanticen la continuidad del éxito en la intervención, lo único posible es mantener la relación socioeducativa que le posibilite orientación y apoyo en momentos concretos.

La Ley 12/2008, de 3 de julio, de *Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunitat Valenciana* incorpora el seguimiento postmedida como un derecho del ACL y una obligación de la administración, que en la actualidad no se ha desarrollado en la programación, ni está dotada de recursos por tanto de nuevo queda a la voluntariedad profesional, de los equipos o centros específicos.

Las instituciones de la comunidad (que son también del ACL) deben priorizar el acceso y la intervención de los ACL en sus acciones formativas, de inserción socio-laboral, atención a adicciones, ocio y tiempo libre, antes de ser ACL (es decir en un escenario preventivo) durante el escenario judicial y en el itinerario socio educativo. La institución judicial y la administración responsable de la ejecución han de impulsar esta cooperación ya que en la actualidad su actitud es de inhibición, pues el trabajo en la comunidad es tierra de nadie como así surge constantemente en los discursos profesionales.

El territorio es el espacio natural de la socialización, de interaccionar y en síntesis, el lugar del cambio, de la transformación y de las sinergias, por lo que es necesario su planificación, generando dinámicas de prevención, de ocupación del tiempo libre, formación e inserción laboral, en general, de desarrollo comunitario para favorecer una actitud positiva en los adolescentes y en el conjunto de residentes, ya que *“es fundamental para el desarrollo moral y la adquisición de una identidad equilibrada y justa de los jóvenes, la inserción en una comunidad basada en la democracia participativa”* (Morente et al., 2008:231).

Obviar que nuestros ACL son personas sociales y relacionales, que forman parte de dinámicas contextuales y que son atrapados por ellas o transformados con ellas, únicamente puede abocar a un itinerario de fracaso colectivo en la intervención. Para todo ello es preciso realizar un trabajo en equipo, mediante unidades multidisciplinares que integren la lógica interdisciplinar en la intervención y la gestión de casos, generando redes con los centros educativos, programas de inserción laboral, de salud, estructuras comunitarias y vecinales y asumiendo que, lo individual y lo colectivo forman parte del sujeto. Sin ello, sin contexto, no hay transformación, quizás hay adaptación de unos y de otros mientras dura la medida judicial.

Los relatos muestran la dureza del entorno, la necesidad de intervención en la comunidad; quizás uno de los más rotundos es el de Andrés, pues toda su vida se puede resumir en la ausencia de vínculos, ya estuviera en centro de protección como de reeducación, es un adolescente y joven actual sin entorno,

sin anclajes y por tanto, perdido. En el caso de Pedro y Saray, el entorno de exclusión social y territorial les sustraen de una infancia y adolescencia y les conminan al delito. Significativo es el de Mustafá, pues muestra como el rechazo de la comunidad, la inexistencia de una comunidad inclusiva son un riesgo para la segunda y tercera generación migrante. En los relatos se percibe como el medio cerrado (en este caso sólo la Colonia) y el medio abierto buscan los anclajes de los ACL en la comunidad (desde las limitaciones señaladas), cursos de formación o inserción laboral, participación en actividades de ocio, centros de día, etc. Sin embargo, los Centros Diagrama promueven la desvinculación pues la obsesión por la seguridad, el control y el aislamiento del centro es la prioridad absoluta.

Asimismo es frecuente, como hemos podido comprobar en el escenario social, que los ACL incorporen numerosas vulnerabilidades y factores que provocan exclusión, y en este sentido el itinerario precisa incorporar en la intervención recursos de la comunidad en los que participen los ACL, adaptados a la población juvenil⁵¹⁸. El itinerario de un ACL exige, no sólo estructuras de seguimiento de la medida judicial, sino recursos comunitarios para su apoyo en el proceso de (re) inserción, es decir, el sistema precisa de un entramado comunitario para la consecución de la finalidad última, el superior interés del menor. En este sentido, el *Síndic de Greuges* insta a la Generalitat a intervenir y asumir su papel de liderazgo en su estructuración.

A partir de los resultados se ratificarían las *subhipótesis 4.8, 4.9, 4.10*.

N) Una asignatura pendiente: la intervención ante la reincidencia

Una asignatura pendiente y que interfiere sustantivamente en el itinerario de intervención es la reincidencia social, que en nuestra investigación es el resultado de dos indicadores: las medidas acumuladas y la reincidencia judicial propiamente dicha. Ambas juntas afectan a más de la mitad de los ACL en el año 2006 (en el 34% existen medidas acumuladas y en el 19% reincidencia).

⁵¹⁸ Por ejemplo, no es posible trabajar diferentes problemáticas de los adolescentes como la desintoxicación de estupefacientes, etc., en las actuales Unidades de Conductas Adictivas de la Conselleria de Sanitat por ser recursos pensados para adultos y con metodologías totalmente medicalizadas.

Las medidas acumuladas (adolescentes que delinquen y acumulan medidas sin haberse iniciado la fase de ejecución) supone la consolidación de la *sensación de impunidad* para los ACL y de frustración para los actores, cuestión ya comentada con la demora. En cualquier caso, la acumulación de medidas sin iniciar la intervención impide saber si con una correcta intervención se hubieran prevenido nuevos delitos, nuevos procesos judiciales y en definitiva, ahondar en la consolidación de la trayectoria delictiva.

Además, la reincidencia social afecta en mayor medida a los ACL en situaciones de vulnerabilidad y exclusión social más intensa, que requieren una intervención más planificada y urgente. Su situación personal y familiar no admite demora, pues sus entornos familiares, sociales, educativos son escasamente vinculativos y precisan de apoyo y supervisión institucional, lo que no quiere decir en ningún caso el internamiento. De hecho, la evaluación realizada por CAPDEVILA, FERRER y LUQUE (2006) ofrece como resultado que la medida aplicada por la justicia puede determinar que el ACL vuelva o no a delinquir. Los adolescentes a los que se aplicaron programas de mediación reincidieron en un 12,7%, libertad vigilada el 31,9% y cuando se recurrió al internamiento en un centro cerrado, la continuación de la actividad delictiva se produjo en el 81,4%.

Sin lugar a dudas el sistema pensado desde las *diligencias*, el taylorismo y la cosificación difícilmente pueden dar respuesta a ACL de trayectorias consolidadas y muy consolidadas, iniciadas en numerosas ocasiones incluso antes de los 14 años, provenientes de un escenario social caracterizado por la exclusión, habiendo integrado en su dimensión cotidiana el escenario judicial y enconsertados en un itinerario descoordinado, desterritorializado y escasamente dotado de recursos. Tal y como coinciden todos los actores, la respuesta actual es sumamente ineficaz.

Los relatos muestran precisamente esta situación (Andrés, Pedro, Javi, Saray) provienen de una infancia y adolescencia fuertemente vinculada a la exclusión social, con inicio de trayectorias delictivas antes de los 14 años, desvinculados de las instituciones educativas, en procesos de intervención de

las instituciones de Servicios Sociales, etc. Inician su trayectoria delictiva y acumulan medidas, son reincidentes, sin embargo el procedimiento judicial y el proceso social carecen de inmediatez, de globalidad, de integralidad de acciones para representar un alternativa eficaz a su situación de ACLTC.

De hecho, podemos señalar que cuando el ACL es de trayectoria inicial, no forma parte de su patrón de conducta habitual el delito y goza de un soporte familiar estructurado, responde adecuadamente a la medida; sin embargo, cuando es de trayectoria moderada y/o consolidada y no cuenta con un soporte social sólido de referencia, cobra especial relevancia la labor de los equipos de intervención (medio cerrado y abierto), la capacidad de entablar una relación socioeducativa (de ayuda) y de articular un itinerario que incorpore a la familia, grupos de iguales y a la comunidad y la medida queda en un segundo plano (San Juan *et al.*, 2007).

Esta situación es puesta de manifiesto en el conjunto de investigaciones consultadas (Giménez Salinas, Cea d'Ancona, Serra, Síndic de Greuges), ya sea en el período tutelar, de transición o de responsabilidad, el sistema no es capaz de articular con éxito una intervención con la población reincidente y en situación de exclusión social. En este sentido señala SERRA (1993:526) que, *“la marginación (nuestro concepto sería la vulnerabilidad y exclusión) ha de ser contextualizada como una manifestación más del fenómeno de marginación social (vulnerabilidad y exclusión social) y por ello cabrá desarrollar políticas globales y no sectoriales”*.

A partir de los resultados se corroboran las *subhipótesis 4.11, 4.12, 4.13 y 4.14*.

12.3.- UN CONTINUUM EN LA DIVERSIDAD Y COMPLEJIDAD: LAS TRAYECTORIAS, LOS ESCENARIOS Y LOS ITINERARIOS

Las trayectorias, los escenarios y los itinerarios constituyen un *continuum* en la diversidad y complejidad de la sociedad actual. Se hallan plenamente conectados, entrelazos y superpuestos; se caracterizan por la

ausencia de linealidad y visibilidad, y por la multiplicidad de variaciones de unas a otras y de cambios entre ellas. Pese a ello existen cinco factores interdependientes explicativos: a) factor acumulativo, b) factor selectivo, c) factor vinculatorio, d) factor reproductivo, y, e) factor subjetivo-identidad.

Estos factores explican y constituyen la base de cada uno de los procesos existentes sobre los que se construyen las trayectorias, los escenarios y los itinerarios de los ACL. Han sido evidenciados en diversos momentos a lo largo del análisis empírico y de la discusión sobre los resultados, por lo que aquí se procede sencillamente a nombrarlos brevemente.

a) Factor acumulativo

La relación de la trayectoria delictiva con la vulnerabilidad y exclusión social ha quedado explicitada de forma que, a mayor vulnerabilidad y exclusión social, mayor probabilidad de transitar a la delincuencia juvenil y de profundizar en la trayectoria delictiva. Tres cuestiones caracterizan el factor acumulativo: la presencia de los indicadores de vulnerabilidad y exclusión, su acumulación en sentido sumativo y la intensidad con la que se muestran; de hecho en las diferentes trayectorias delictivas se hayan indicadores similares del escenario social y judicial; lo que se modifica no es su presencia, sino su acumulación e intensidad en los ACL investigados (a excepción de aquellos que el sistema invisibiliza y que únicamente son accesibles mediante autoinformes y aproximaciones cualitativas).

Las trayectorias delictivas y su relación con el escenario social, permite identificar nítidamente los núcleos de vulnerabilidad en expansión y por tanto desarrollar actuaciones preventivas. Asimismo el factor acumulativo interfiere en el escenario judicial, provocando la reacción del sistema en un doble sentido: a) adolescentes peligrosos que precisan una acción contundente del sistema pues actúan con total impunidad y, b) adolescentes víctimas que precisan de una acción contundente del sistema pues precisan de la intervención profesional (situación de vulnerabilidad y exclusión social).

Esta doble concepción, en principio antagonista, responde a modelos diferentes de justicia juvenil, pero en la práctica actúan de forma complementaria acrecentando la *opción de castigar, bien por ser adolescentes y jóvenes irredentes ante la sociedad, o por ser adolescentes y jóvenes que necesitan la protección del sistema.*

b) Factor selectivo

Las instituciones de control socio-penal actúan de forma selectiva, criminalizando unas conductas más que otras, persiguiendo determinadas conductas y otras no, o a unos colectivos preferentemente sobre otros. Este proceso de selección continúa en el escenario judicial a la hora de decidir y determinar las medidas a cumplir por el ACL. Y en este caso, el principio de oportunidad (desjudicialización) es utilizado en beneficio de los ACL que se hayan en mejor situación social (familiar, laboral, etc.) y no pertenecen a colectivos estigmatizados: la libertad vigilada para los adolescentes que reúnen situaciones de vulnerabilidad pero existe habitualmente una estructura familiar, y el internamiento para aquellos que su situación social proviene de la exclusión, o son colectivos estigmatizados y etiquetados (inmigrantes, pueblo gitano), o como reacción ante *las chicas y los chicos incorregibles* (delito de violencia doméstica).

El sistema de justicia de menores se materializa a través de una doble vía. De una parte, ofrece estrategias de normalización y de integración para los jóvenes que han cometido delitos poco graves y que provienen de un entorno familiar y social estructurado. De otra parte, aplica estrategias de invisibilización para los menores que han cometido delitos graves y que pertenecen a un contexto no estructurado (Bernúz y Fernández, 2008).

c) Factor reproductivo

La sociedad posmoderna ha supuesto importantes cambios en la esfera productiva, en la estructura social, en las relaciones de familia y género; nos hallamos ante fenómenos como el migratorio, que han incrementado las

situaciones de vulnerabilidad y exclusión social y han diversificado su imagen y percepción.

Junto a ellos, desde hace años estamos en franco retroceso del Estado del Bienestar y de las políticas públicas que afectan a los más vulnerables. En la C. Valenciana, el Sistema Público de Servicios Sociales se encuentra con recursos paupérrimos, desvalorizado, burocratizado y sobrepasado; sin embargo, es el sistema responsable de desarrollar las políticas dirigidas a la infancia y adolescencia en situación de vulnerabilidad y exclusión social para compensar las desigualdades, apoyar en las dificultades e implementar los programas de prevención primaria y secundaria que prevengan la reproducción social de la exclusión social y de la delincuencia en estos grupos poblacionales (Uceda y García-Muñoz, 2010b).

Sin duda, la sociedad ha de responder ante la comisión de infracciones y delitos realizada por niños/as y adolescentes pero si quiere romper con el efecto de reproducción, su intervención ha de estar dirigida a articular un sistema que responda desde el *interés superior del menor* y para ello es necesario reflexionar y evaluar si los procedimientos, las formas organizativas, los procesos de intervención desarrollados contribuyen a la responsabilización de los ACL antes sus acciones, posibilitan un escenario educativo e incorporan los recursos necesarios para que los itinerarios permitan la inclusión social y no aboquen a la reproducción de las conductas delictivas. En nuestra investigación se observa nítidamente el factor reproductivo de la exclusión en el escenario social y judicial.

El escenario judicial y los itinerarios de intervención social no pueden descansar en los discursos mediáticos que provocan la alarma social, atenazan a los profesionales e introducen el discurso de la seguridad desde el paradigma de la *tolerancia cero* como modelo de actuación ante los adolescentes. En este sentido, como afirma BAUMAN, “*el Estado contemporáneo busca otras variables (no económicas), de vulnerabilidad y de incertidumbre, en las que hace descansar su legitimidad, desplazando las preocupaciones públicas y las*

salidas a la ansiedad individual lejos de las raíces económicas y sociales. La inseguridad ciudadana está así de rabiosa en la actualidad” (2005:71-77).

d) Factor vinculativo

A lo largo del análisis empírico ha surgido con fuerza la importancia de la vinculación social del ACL a su familia, grupo de iguales, escuela, barrio, comunidad, etc., en definitiva, al espacio de las interacciones sociales, del escenario social donde se construye la vida cotidiana y como la *desvinculación* de ellas coadyuva a realizar el tránsito y la profundización a la delincuencia, entre otros motivos porque se produce una *revinculación* a grupos de iguales y opciones favorecedoras de conductas delictivas. Asimismo cabe subrayar que en los ACL de trayectorias consolidadas su proceso no es de *desvinculación* y *revinculación* sino que se hallan en sus escenarios cotidianos vinculados a la exclusión y en su caso, a la delincuencia juvenil por influencia del factor reproductivo, en este caso el tránsito ha de ser en sentido contrario.

En el desarrollo del itinerario es fundamental la generación del vínculo afectivo, ya que *“nuestro carácter y nuestro estilo de obrar se forman en el seno de la familia, en la comunidad local, en la cultura y en el entorno lingüístico en los que se da la casualidad que nos encontramos”* (Howe, 1997:148). En este sentido, el vínculo afectivo entronca con la relación socioeducativa (de ayuda), metodología de intervención muy aplicada en el trabajo social desde sus inicios.

En el itinerario (y porque no, en el escenario judicial) es necesario una relación socioeducativa (de ayuda) donde haya margen para fiarse y confiarse, pues con los adolescentes, los mejores recursos y programas acaban fracasando si no generan una relación humana y de calidad (Puig, 2010), como así se ha revelado en los relatos; si alguna cosa reconocen los adolescentes es la relación de apoyo surgida con los equipos de intervención de los centros o de medio abierto frente a los que la intervención se ha centrado exclusivamente en el control y orden disciplinario impidiendo la generación de la relación educativa y por ende, del vínculo afectivo.

e) Factor subjetivo

Se proyecta en el sistema una contradicción permanente entre el adolescente víctima en fase de maduración en una sociedad vulnerable y compleja y el adolescente victimario y peligroso. Entre ambas visiones desaparece el adolescente como sujeto de derechos, con una identidad generada y construida, responsable de unos hechos cometidos y con capacidad de participar en el escenario judicial y en el itinerario de intervención, pues el proceso y el procedimiento lo *cosifican* en un expediente. Se actúa por y para su interés pero no con ellos, por lo que los ACL, una vez más, no son sujetos activos para participar en el proceso que ha generado su acción. No se les permite ejercer activamente sus derechos ni pueden reclamar activamente su cumplimiento.

Estos cinco factores están presentes en las trayectorias, escenarios e itinerarios de los ACL, y son los que permiten comprender la delincuencia juvenil como un fenómeno social de trasgresión de normas, así como fenómeno socio jurídico de aplicación y de producción social.

12.4.-SÍNTESIS DEL CAPÍTULO

La nueva cuestión social forma parte de los/as ACL es decir, en el presente siglo XXI el neopauperismo, en forma de exclusión, se constituye en la nueva cuestión social y apunta nuevamente a los/as chicos/as más vulnerables socialmente que, por su biografía y trayectoria social, no han conseguido establecer vínculos sociales que les permita construir con cierto éxito su biografía personal. Los riesgos, es decir, los procesos de vulnerabilidad y exclusión son muchos y las oportunidades efectivas son pocas, la brecha entre lo deseable y lo posible se ha acrecentado.

Las trayectorias, los escenarios y los itinerarios permiten comprender el fenómeno en su globalidad, integralidad e intensidad, son las claves reales por las que transitan los ACL, para descifrarlas es necesario recurrir a factores

explicativos que a menudo se hallan invisibles e invisibilizados como son, el factor acumulativo, selectivo, reproductivo, vinculativo y subjetivo.

El discurso de la situación actual transmite la sensación de adolescentes peligrosos, sin control, en desbandada, ante los cuales, el mundo adulto se ha de proteger. La opción social por castigar se impone, las sucesivas reformas de la ley así lo certifican, las propuestas lo acrecientan y el discurso de la inseguridad ciudadana legitima socialmente el castigo y represión. Se está pasando a un modelo de gestión de riesgos. Esperamos, como repite una y otra vez FOUCAULT (1991), que toda formación discursiva y política tiene una fecha de nacimiento y por tanto, una de defunción, y el actual discurso de *peligrosidad de los adolescentes y jóvenes* sea enterrado en breve.

En síntesis, coincidimos con ESTRADA (*cit. Vargas, 2008:30-32*) cuando señala que: a) La delincuencia juvenil permanece estable en Europa desde comienzos de los años noventa, por lo que no constituye la explicación fundamental para el aumento del número de jóvenes registrados en el sistema de justicia penal desde los años 90; b) Este aumento se debe en gran medida al resultado de un cambio acusado en la forma en que la sociedad reacciona ante las acciones de los jóvenes; c) Ha aumentado el centro de atención sobre los actos violentos, y este aumento se ha producido paralelamente con un cambio ideológico, de la actuación al abandono, lo que está afectando a la política del control social de los jóvenes; y d) Estas evoluciones, en conjunto, han derivado a una mayor propensión a la denuncia de actos de delincuencia juvenil que, a su vez, ha llevado a una situación que muestra las típicas características de una espiral de ampliación de conductas antisociales.

Veamos brevemente en el siguiente capítulo algunas cuestiones claves para construir otro modelo de justicia juvenil que se sustente en paradigma de lo local como cuestión fundamental para desarrollar un modelo de intervención en las trayectorias, los escenarios y los itinerarios.

CAPÍTULO 13

IMPLICACIONES POLÍTICAS Y METODOLÓGICAS

INTRODUCCIÓN	763
13.1.-¿QUÉ MODELO DE JUSTICIA JUVENIL?: LA IN (SEGURIDAD) COMO TELÓN DE FONDO	763
13.2.- EL PARADIGMA DE LO LOCAL CLAVE PARA EL DESARROLLO DE UN MODELO DE INTERVENCIÓN EN LAS TRAYECTORIAS, LOS ESCENARIOS Y LOS ITINERARIOS	767
13.3.- SÍNTESIS DE LAS APORTACIONES DE LA TESIS	782
13.4.- VÍAS FUTURAS DE INVESTIGACIONES	784
13.5.- A MODO DE SÍNTESIS FINAL	785

No es suficiente luchar por objetivos justos;
hay que hacerlo, además,
con métodos correctos.
Marco Marchioni, 1989

INTRODUCCIÓN

La delincuencia juvenil y su representación, es decir los ACL, remiten constantemente a un fenómeno complejo, multidimensional, poliédrico y asociado a factores sociales y judiciales. Por otra parte, conviene recordar que ningún estudio de las representaciones sociales del delito se hace al margen de las propias representaciones sociales del investigador (San Juan, 1999). En este sentido hemos partido y concluido que el paradigma de la vulnerabilidad y exclusión social aporta las claves para comprender el fenómeno tal y como se muestra en la actualidad.

A continuación, es nuestro interés introducir algunas reflexiones sobre el modelo de justicia juvenil, sugerir como paradigma clave de intervención en las trayectorias, los escenarios y los itinerarios el desarrollo social-local y razonar algunos modelos de intervención factibles desde éste modelo apoyados en la dimensión comunitaria como perspectiva de intervención.

Para concluir, realizamos una sinopsis de las aportaciones de la tesis, la sugerencia de líneas de investigación futura y una síntesis final a modo de reflexión.

13.1.- ¿QUÉ MODELO DE JUSTICIA JUVENIL?: LA IN (SEGURIDAD) COMO TELÓN DE FONDO

En la actualidad subyace una cuestión fundamental en el planteamiento de todos los sistemas de justicia juvenil, en el contexto europeo e incluso mundial, y por lo tanto, también en el español: determinar qué modelo de justicia juvenil se quiere implementar, bajo qué postulados y con qué finalidad, para así comprender la coherencia e integración de todos los elementos y factores que lo definen, pues a nuestro juicio existe una divergencia absoluta entre lo que se declara y lo que se desarrolla, y es precisamente en esa

indeterminación e incertidumbre donde transcurren las trayectorias, los escenarios y los itinerarios de los ACL.

La diversidad de problemas delictivos y pautas de victimización interactúan con las conductas, actitudes, hábitos y demandas de seguridad, conformando la cultura de seguridad de una sociedad. Esta cultura se refiere a una construcción social que abarca el conjunto de valores, creencias, actitudes y experiencias respecto a su seguridad. A su vez, las culturas surgen y cambian sobre bases materiales y estructurales. El análisis cultural de un grupo refleja las pautas de su percepción de la realidad social. En este caso, nuestra sociedad opta cada vez más por la judicialización como forma de resolver los conflictos de la vida cotidiana y de índole netamente social.

Conforme hemos avanzado en esta investigación se ha demostrado que el escenario social y judicial responde cada vez más a un modelo de *gestión de riesgos* que se apoya fundamentalmente en el valor de la seguridad. Su premisa básica parte de la igualdad radical de oportunidades para todos, y en este sentido, percibe al menor/joven como un actor racional, libre y dueño de su destino, y también de sus actos (Bernuz y Fernández, 2008). El discurso general sobre la seguridad de las personas, la antisocialidad, la peligrosidad de los adolescentes y jóvenes, el interés por las víctimas, etc. formulados desde planteamientos incardinados al paradigma de la *Tolerancia Cero* se ha abierto camino en nuestras políticas, instituciones y metodologías de intervención (De Giorgio, 2005) exigiendo garantías de seguridad desde la opción de una justicia retributiva y selectiva con los adolescentes.

En este marco es cuestionable que el modelo de justicia juvenil español responda en su quehacer cotidiano al *interés superior del menor*, tal y como queda enmarcado en la *CDN* y en las recomendaciones internacionales asumidas por el Estado Español sintetizadas en cinco ejes fundamentales: a) administrar justicia de forma democrática; b) fomentar la responsabilización del adolescente que ha cometido una infracción penal; c) promover su integración social; d) favorecer la participación de la comunidad en el proceso de reinserción social, mediante la oferta de servicios y programas para el

cumplimiento de medidas socio-educativas; y e) garantizar que el adolescente participa en el proceso expresando sus opiniones y haciéndolas valer en la adopción de decisiones relativas a su vida, reconociendo que en función de su edad y madurez, puede formarse un juicio.

La inseguridad, en la llamada sociedad del riesgo, se traduce en reivindicación de seguridad frente a la delincuencia y en la criminalización de lo social (Requena, 2008). Sin embargo, la ambivalencia y la pluralidad de la sociedad postmoderna se muestra en la justicia juvenil, pues surge junto a la demanda de mayor seguridad, la insatisfacción por el modelo actual de justicia juvenil ya que sus límites le dificultan articular un sistema donde el interés de la víctima y del victimario genere seguridad en las personas y por ende, en la sociedad. Una de las posibles soluciones quizás resida en que la sociedad se apodere de sus propios conflictos y haga, de la responsabilidad, un bien social del que ocuparse. De esta forma la responsabilidad ya no puede ser individual, sino grupal y colectiva. En este sentido, es necesario fortalecer la justicia reparadora *“que engloba a una variedad de prácticas dirigidas a responder al delito de una forma más constructiva que la representada por el uso del castigo, originadas como consecuencia de una nueva forma de concebir el delito y la relación entre el delincuente, las víctimas o los ofendidos por el delito, la propia comunidad y el Estado”* (González Tascón, 2010:142).

Los tres objetivos básicos de la justicia reparadora o restaurativa son: a) redefinir las relaciones entre el ACL y la víctima, tradicionalmente olvidada del sistema penal o incorporada desde la retribución (y no reparación), para ello se promueve la adopción de formas de reparación del daño, tanto material como moral por parte del ACL a la víctima y/o comunidad; b) promover la responsabilidad de los ACL al enfrentarles con los hechos cometidos y las consecuencias, así como con el impacto que han tenido en las víctimas; proceso que ha de representar además para el menor una respuesta educativa que favorezca su reinserción social en la sociedad; y c) desde la perspectiva de la comunidad, favorecer el papel de la sociedad civil en la reparación del daño causado, de forma que el Estado viese reducida su responsabilidad directa en

el tratamiento del delincuente limitando su intervención, siempre que sea posible, a facilitar la reconciliación entre los afectados.

Como así hemos demostrado en la investigación, la vulnerabilidad y la exclusión social actúan como telón de fondo de la delincuencia juvenil; cada vez son más las situaciones que vulnerabilizan a los adolescentes. Asimismo las políticas reactivas actuales en vez de fortalecer a los adolescentes y sus redes contribuyen de forma selectiva a visibilizar (etiquetar) y *castigar* a los adolescentes vulnerables y excluidos. Durante demasiado tiempo, las políticas de seguridad y las sociales se han presentado como polos opuestos para abordar determinadas situaciones y problemas. La seguridad, en su acepción de protección, está considerada como una de las necesidades sociales más básicas desde el punto de vista de las necesidades humanas, y así es percibida tanto en la vida personal como en la colectiva (Elizalde, 1994). En este sentido, es en el ámbito local donde mejor se puede apreciar lo que significa la convivencia positiva y la integración social para conseguir un entorno seguro y protector, previniendo la aparición de conductas delictivas y reduciendo los riesgos de inseguridad (García Herrero, 2004).

Desde nuestros postulados, la clave se encuentra en implantar un modelo de justicia juvenil sustentado en promover la reparación a partir de impulsar: la intervención mínima del sistema y la opción por la desjudicialización, el respeto a las garantías procesales, la estructuración de un proceso educativo desde el inicio hasta el final (asentado en valores democráticos y en la relación socio-educativa), la flexibilidad como norma, la implantación en el sistema de un modelo de gestión de casos, de acompañamiento, trabajo en red, y el diseño desde postulados comunitarios. Es decir, el impulso sin ambages del medio abierto con programas y recursos suficientes para garantizar una intervención global y la utilización del internamiento como *última ratio*, así como su supeditación, pues en ningún caso puede concebirse como un fin en si mismo. Asimismo acentuar la formación, especialización y la mejora continua del sistema, rescatando y protocolarizando las prácticas positivas. Asunción de las instituciones públicas

(judiciales y administrativas) de los resultados ya sean derivados de su propia gestión o por encargo de ellas en el caso de entidades privadas.

A nuestro juicio, la verdadera revolución del sistema provendría de su anclaje en lo local, en el territorio y en la proximidad para intervenir con garantías de éxito en las trayectorias, en los escenarios (social y judicial) y en los itinerarios. Sólo así se garantizan políticas preventivas no selectivas, escenarios socioeducativos e itinerarios integradores.

Profundicemos a continuación en el paradigma de lo local, como articulador de modelos de intervención social y educativa con la infancia y la adolescencia.

13.2.- EL PARADIGMA DE LO LOCAL CLAVE PARA EL DESARROLLO DE UN MODELO DE INTERVENCIÓN EN LAS TRAYECTORIAS, LOS ESCENARIOS Y LOS ITINERARIOS

A finales de la década de los ochenta, CASTELLS nos explicó cómo la globalización del mundo implicaba, de forma paradójica, un fortalecimiento de lo local como única respuesta viable de la ciudadanía ante la pérdida de control de sus propias vidas: lo local frente a lo global. El autor defiende que *“hay un espacio que se está dando en todas las sociedades en la medida en que éstas se articulan crecientemente en un sistema global”*. En el centro de esa transformación se encuentra la aparición de lo que denominó el *“espacio de los flujos”*, como forma de articulación espacial del poder y la riqueza en nuestro mundo. Este espacio conecta a través del globo flujos de capitales, gestión de multinacionales, imágenes audiovisuales, informaciones estratégicas, programas tecnológicos, tráfico de drogas, modas culturales y miembros de una élite cosmopolita que gira crecientemente despegada de cualquier referente cultural o nacional. Junto, o frente, o al lado del espacio de los flujos persiste el espacio de los lugares en el que se construye y practica la experiencia, el espacio de la vida cotidiana de la gran mayoría de las personas. Este espacio es cada vez más local, más territorial, más apegado a la identidad

propia, como vecinos, miembros de una cultura, de una etnia, de una nación (1995:18).

El espacio local es donde se desarrolla la trayectoria delictiva, el escenario social (y podría desde otro modelo de justicia juvenil integrar, en parte o totalmente, según casos y situaciones, parte del escenario judicial, pues de lo contrario se cosifica y descontextualiza perdiendo su sentido educativo) y el itinerario de intervención socio-educativa. Es precisamente en el mismo donde se desarrollan las políticas sociales de proximidad que favorecen la convivencia y la integración sobre la base de un territorio. Los ayuntamientos, mancomunidades, comarcas tienen un gran protagonismo en el desarrollo de políticas locales de protección y promoción de los derechos desde una perspectiva integral e intersectorial. En el año 1995, la Federación Española de Municipios y Provincias adoptó un compromiso de difusión, promoción y asunción de los contenidos de la *CDN* subrayando el ámbito local como el espacio más idóneo para elaborar y ejecutar políticas para la infancia y la adolescencia. Asimismo, la entrada en vigor del Tratado de Lisboa⁵¹⁹ ha supuesto un nuevo marco para la vida de los entes locales europeos pues no sólo se reconoce la autonomía local, se intensifica la presencia del principio de subsidiariedad y se amplían los poderes del Comité de las Regiones, sino que se introduce en el acervo comunitario el principio de cohesión territorial⁵²⁰.

⁵¹⁹ En ese nuevo marco, el 22, 23 y 24 de febrero de 2010, con ocasión de la Cumbre Europea de Gobiernos Locales (Gobiernos Locales en Reda para una nueva Europa) se aprobó la denominada Agenda de Barcelona 2010 con la pretensión de “*ser un instrumento que contribuya a avanzar hacia una Agenda Local Europea*”, en la estela de aportaciones precedentes tal como la Declaración de Bristol de diciembre de 2005 y la Carta de Leipzig sobre Ciudades Europeas Sostenibles de mayo de 2007. En ese sentido, se invita especialmente a las asociaciones nacionales de municipios y de gobiernos locales de los Estados miembros de la Unión Europea, a las grandes redes y organizaciones de poderes locales y de ciudades (CMRE, Eurocities,...) así como al Comité de las Regiones, a la discusión de los contenidos de la Agenda de Barcelona y a la eventual asunción de la misma como plataforma y hoja de ruta de sus respectivas organizaciones. Del mismo modo, es voluntad de la Agenda de Barcelona que sea tomada en consideración, tanto por las instituciones de la Unión Europea como por sus Estados miembros.

⁵²⁰ Resulta interesante resaltar como las recomendaciones y propuestas desarrollan el papel de los entes locales europeos en materia de cohesión económica (generación de entornos competitivos y creativos, estrategias económicas preactivas, concepto de desarrollo endógeno, creación de clusters, proyección exterior, potenciación de los servicios locales de empleo y promoción económica, economía del conocimiento), cohesión social (planificación estratégica

Mirando las cosas desde el lado más macro, analizando el actual momento histórico y nuestro contexto social, sostenemos la tesis, revisable, de que la forma más eficaz y eficiente de aumentar la seguridad articulando el interés de la víctima y del victimario es desde la participación y asunción del protagonismo de las entidades locales en las políticas dirigidas a la infancia y a la adolescencia (incluido el escenario judicial), promoviendo un territorio estructurado y cohesionado, implementando políticas sociales de proximidad que favorezcan la convivencia y la integración, pues ambas son imprescindibles para la convivencia y la seguridad de un colectivo humano, de una comarca, pueblo, barrio o ciudad. Las políticas locales, en materia de infancia y adolescencia, tienen como misión garantizar el cumplimiento de los derechos de la infancia y la adolescencia, y sus familias; optimizar aquellas actuaciones que se dirigen a mejorar su calidad de vida, la promoción de un desarrollo evolutivo adecuado y, la participación e integración progresiva en la sociedad como ciudadanía de pleno derecho.

El ámbito local constituye un marco extraordinario para aprovechar las *sinergias* pues en el territorio confluyen las personas y los grupos, las administraciones públicas con sus diferentes políticas, servicios y programas, las instituciones sociales privadas (sin y con ánimo de lucro), las empresas, los espacios de ocio, etc. Lo local incorpora la dimensión comunitaria⁵²¹ como perspectiva de análisis y de intervención, así como la participación y

basada en valores democráticos, recuperación y regeneración de espacios públicos, políticas orientadas a la diversidad, fomento de la convivencia, cultura del trabajo en red, participación ciudadana, proyectos intergeneracionales y especial atención a las personas mayores, en definitiva, ciudades inclusivas), cohesión territorial (nuevos servicios de valor añadido, mejora de las infraestructuras de transporte y comunicación, criterios multimodales y sostenibilidad medioambiental) y sobre la gobernanza (refuerzo de los gobiernos locales de acuerdo con los principios establecidos en la Carta Europea de Autonomía Local) (Martín Cubas, 2010).

⁵²¹ HIERNAUX (1989) señala que el desarrollo social puede designar dos cosas, en principio, diferentes: a) la dinamización social en el sentido de activar las relaciones e interacciones sociales (a nivel individual, interindividual, intragrupal y/o intergrupales...), y, b) la promoción social, entendida como mejora o producción de bienestar de entidades definidas (colectividades globales, grupos, individuos...). El vínculo entre las dos polaridades sólo acontece cuando la *dinamización social* es concebida y llevada a término como condición de la promoción social. De este modo, la intervención social ha de entenderse como un instrumento de potenciación personal y social de las poblaciones destinatarias, puesto que los procesos de desarrollo social sólo pueden iniciarse, motivarse y llegar a realizarse si se considera a la dinamización personal y social como una condición fundamental.

gobernanza, de tal modo que se utiliza cada vez más el concepto de desarrollo social-local para identificar los procesos donde:

Propiciar el fortalecimiento de las estructuras urbanas, el tejido social empresarial, el aprovechamiento de los recursos endógenos disponibles, la eliminación de las desigualdades territoriales y la movilización y participación activa del ciudadano, a través de nuevas fórmulas participativas en los ámbitos político, social y obviamente económico (Palma, *et al.* 2006:2).

De tal modo que el desarrollo social-local se constituye en la pieza clave para el tratamiento de la *nueva cuestión social* (incluida la seguridad/protección). Desde este paradigma se exige que los problemas dispongan de un marco de gestión territorializado, pues los problemas sociales son problemas espaciales, aunque los factores de precarización y de exclusión son, en la mayoría de los casos, *extraterritoriales*⁵²² (Hamzaoui, 2005).

Se observa una transferencia gradual de algunas responsabilidades asumidas por el Estado-nación, ya sea a organismos supra-nacionales para gestionar la regulación económica, ya sea a los poderes locales para gestionar la regulación social, y en este proceso de redefinición del papel del Estado en el marco de la política de desarrollo de la ciudad y de lo local, THEVENOT sugiere:

(...) Las ciudades deben comprender que la mundialización transforma el sistema geopolítico y acelera de hecho los procesos de descentralización y de desconcentración de los medios en beneficio de los niveles inferiores de gobierno y en particular de lo local. Ésta (la mundialización) transforma en particular las relaciones entre lo local y lo nacional e inscribe en la dimensión territorial las estrategias de desarrollo económico y social (1994:29).

Una vez expuesta la importancia del paradigma de lo local, sintetizamos a continuación tres modelos de intervención que incorporan la dimensión comunitaria y se incardinan en el desarrollo social local que defendemos y que junto al modelo de justicia reparador, expuesto anteriormente, consideramos

⁵²² En este sentido, afirma MARTINEZ “Hasta hace poco tiempo, las causas de los actuales problemas económicos locales generalmente eran atribuidas por las respectivas poblaciones, a sus gobiernos locales, regionales o nacionales, como resultado de una menor dedicación personal, de una visión política poco adecuada, de una mayor o menor capacidad de gestión de recursos humanos, técnicos o financieros. Sólo más recientemente, la generalidad de las poblaciones de los países industrializados ha advertido que todos estos problemas no tienen su origen en el entorno de sus casas ni, tan siquiera, en el entorno regional o nacional, pero es ahí que tienen sus reflejos. A esto se llamó la Globalización y a sus efectos diarios, locales, la *Glocalización*”. (2010:179)

imprescindibles para el abordaje de las trayectorias, de los escenarios y de los itinerarios de los ACL.

Modelos y propuestas de intervención⁵²³

BARRIGA (2000) propone distinguir entre procedimiento y proceso en la intervención del trabajador social. Del procedimiento dice que es predecible, con un principio y un final identificables y con paso predefinido. Por el contrario, se refiere al proceso diciendo que carece de toda posibilidad de predicción absoluta y no es lineal, porque los acontecimientos que lo forman pueden darse en espacio y tiempos diferentes. Por lo tanto, los procesos son incontrolables por uno o varios profesionales. Y es ahí la complejidad de la intervención, donde lo individual es colectivo y lo colectivo es individual, y donde se diferencia entre la acción sobre el expediente judicial y la intervención con el adolescente. La intervención con el ACL se realiza en base a modelos que cabe entenderlos desde un punto de vista pluralista teórico y metodológico, ya que reflejan la cultura, la ideología, el contexto político, económico y social de la realidad social que tratan de comprender, interpretar, modificar o transformar (Barranco, 2004).

Desde estos postulados presentamos los siguientes modelos.

A.- El modelo ecológico-sistémico

Este modelo desarrolla su marco conceptual a partir del desarrollo humano⁵²⁴ propuesto por BRONFENBRENNER (1987). Desde esta perspectiva, la desprotección infantil, la vulnerabilidad y exclusión de los adolescentes, pueden ser comprendidas si se considera como un producto final

⁵²³ Paradigmas, teorías y modelos son tres constructos interrelacionados, a través de los cuales se construye el conocimiento científico. En una primera aproximación al tema, se puede decir que los paradigmas son las ideas, las creencias, las imágenes amplias sobre la realidad social que tratan de facilitar una visión global del mundo o de la vida, que incluyen diversas teorías y modelos. Las teorías ofrecen una visión más reducida y contienen los modelos. Los modelos son las formas concretas de verificar las teorías al ser representaciones más reducidas de una parte de la realidad social (Barranco, 2004:11-12).

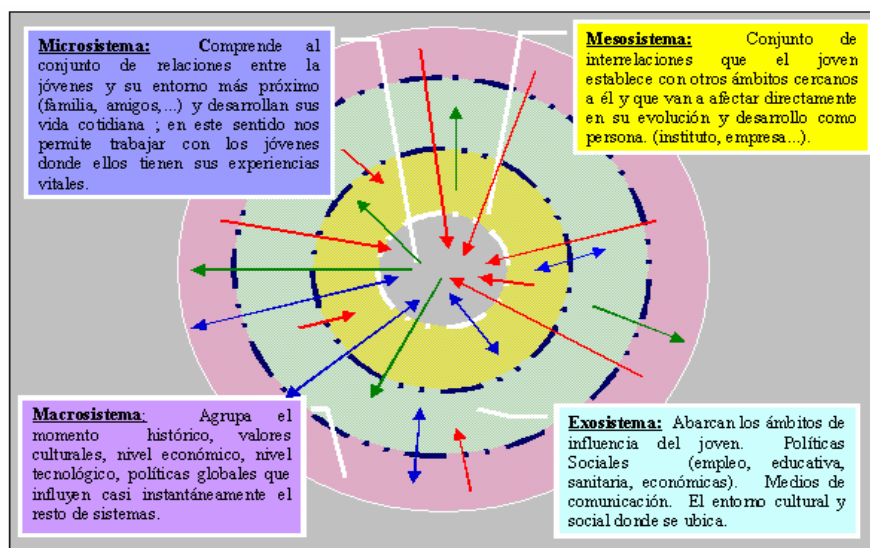
⁵²⁴ Afirma BRONFENBRENNER: "El desarrollo humano es el proceso a través del cual la persona va adquiriendo una concepción más amplia, diferenciada y válida de su ambiente, haciéndose capaz de ajustarse a él y de participar en su mantenimiento y reestructuración en diferentes niveles de complejidad" (1987:47).

de una disfunción fundamental en un complejo ecosistema con numerosas variables interactuando. Este modelo considera al individuo en su red de interacción actual (contexto), dependiendo la relación entre sujeto y entorno a una dinámica circular de influencias recíprocas. El modelo sistémico sustenta sus principios teóricos en un paradigma totalizador y generalista de los hechos sociales, pasando de lo particular a lo general bajo la visión circular-relacional.

Los factores ambientales moldean el desarrollo y el comportamiento humano, de tal forma que éste tiende a hacerse congruente con las demandas situacionales. Sin embargo, debe aclararse que el medio en el que viven las personas las condiciona, pero no las determina. Es decir, un medio rico enriquece a la persona, mientras que un medio pobre la puede empobrecer, pero la persona también puede a su vez desarrollar potencialidades y capacidades a partir de las cuales contribuir a transformar ese medio⁵²⁵ (Navarro, 2004).

En la figura siguiente se representa el círculo y los sistemas, así como sus interacciones, definiéndose cuatro círculos fundamentales en la relación: microsistema, mesosistema, macrosistema y exosistema.

Figura. 13.1.- Los diferentes niveles configuradores del ambiente



Fuente: ROMERO (en López, *et al.*, 2006

⁵²⁵ Es aquí donde el modelo ecológico-sistémico entronca con la resiliencia que veremos a continuación.

Aunque la LORPM se estructura únicamente desde la responsabilidad del adolescente, el marco de intervención socioeducativa se ha de diseñar analizando los diferentes niveles configuradores del ambiente para saber qué factores pueden ser objeto de oportunidad o de amenaza/riesgo para la persona, ya que el ACL forma parte de: a) una familia como sistema, con sus normas, formas de relacionarse, conflictos, etc. con la que será necesario intervenir, cooperar, buscar complicidades, restablecer relaciones, modificar estilos educativos, o quizás, de ella habrá que alejarlo pues ha sido quién ha introducido y fomentado su actividad delictiva; b) un grupo de iguales que posiblemente sea con el que se ha iniciado en la trayectoria delictiva, pues como ya vimos, raramente los ACL actúan en solitario, más bien lo realizan, lo piensan y lo disfrutan o sufren, en su grupo; c) un ámbito educativo, prelaboral o laboral ya que si el adolescente es menor de dieciséis años habrá de escolarizarse durante el cumplimiento de la medida judicial, y si es mayor habitualmente la medida incluirá contenido prelaboral o laboral y constituirá el horizonte de intervención; d) una concepción del ocio y del disfrute del tiempo: en ocasiones un ocio asociado al consumo/abuso de drogas (no de estos adolescentes en particular), un ocio desestructurado basado en el callejeo que aproxima a la comisión de conductas antisociales y/o delictivas por lo que será necesario intervenir en el ocio, en el tiempo libre, en la calle, etc.; y e) unas políticas de juventud, vivienda, laborales, económicas, sanitarias, migratorias, etc. que condicionan a los sistemas, en general a la sociedad y en particular a los adolescentes, es decir, la no existencia de centros de jóvenes en nuestros barrios implica que la calle sea el centro de juventud, configurándose como espacio sin supervisión educativa; la no existencia de viviendas asequibles, conlleva que los jóvenes no puedan desarrollar sus proyectos vitales sino a muy largo plazo; la precariedad laboral general imposibilita que el trabajo disponga de los elementos identitarios y adherentes que tuvo en décadas pasadas, etc.

La ecologización de la respuesta a los ACL supone enmarcar la intervención en el espacio de la responsabilidad individual, social (familia,

grupo, etc.) e institucional poniendo el énfasis en la generación de espacios inclusivos. Desde este modelo es preciso que la red de servicios que actúa en un mismo territorio supere dinámicas de atención estandarizadas y parciales, para visualizar a los ACL de forma global dentro de su medio vital.

B.- El modelo de la resiliencia

La resiliencia⁵²⁶ permite comprender cómo las personas responden positivamente a las situaciones adversas y cómo usan este conocimiento en el futuro: dentro de sus entornos personales, familiares y comunitarios. El hecho de aprender de las experiencias traumáticas, y cómo las personas las superan y salen fortalecidas de estas situaciones, es lo que muestra el proceso resiliente. Éste nos invita a reconstruir la vida y salir fortalecidos. La resiliencia intenta comprender cómo niños, adolescentes y adultos son capaces de sobrevivir y superar adversidades a pesar de vivir en condiciones de pobreza, violencia intrafamiliar, enfermedad mental de los padres, o a pesar de sufrir las consecuencias de una catástrofe natural y otras situaciones traumáticas (Luthar, *et al.*, 2000).

Las personas, familias y grupos a lo largo de su vida se hallan con: a) dificultades como no poseer trabajo, no disponer de vivienda, etc.; b) acontecimientos traumáticos como la muerte de un familiar, violencia intrafamiliar; y 3) lo que se ha denominado presiones ambientales como la pobreza, exclusión, violencia social, etc. Desde esta perspectiva, es fundamental comprender cómo las personas responden positivamente a estas situaciones para así potenciar sus fortalezas, su adaptación positiva, sus competencias y en definitiva, su autoeficacia⁵²⁷.

⁵²⁶ El vocablo *resiliencia* tiene su origen en el término latín *resilio*, que significa *volver atrás, volver de un salto, volver al estado inicial, rebotar*. Fue originariamente usado para referirse a la cualidad de elasticidad y plasticidad de una sustancia. Ha sido definido por el *Webster's New Twentieth Century Dictionary of the English Language* (1958) como la *habilidad de rebotar o volver al estado inicial después de haber sido estirado o presionado, o la habilidad de recuperar la fuerza y el espíritu*. El *American Heritage Dictionary* (1994) lo define como la *habilidad para recuperarse rápidamente de la enfermedad, cambio o infortunio*. (Villalba Quesada, 2006).

⁵²⁷ Las primeras investigaciones centradas en el modelo de resiliencia las encontramos en los estudios llevados a cabo por WERNER y SMITH (1982) y WORTMAN y SILVER (1989) en Estados Unidos, y RUTTER (1985) en Inglaterra. Gracias a los resultados obtenidos se rompió

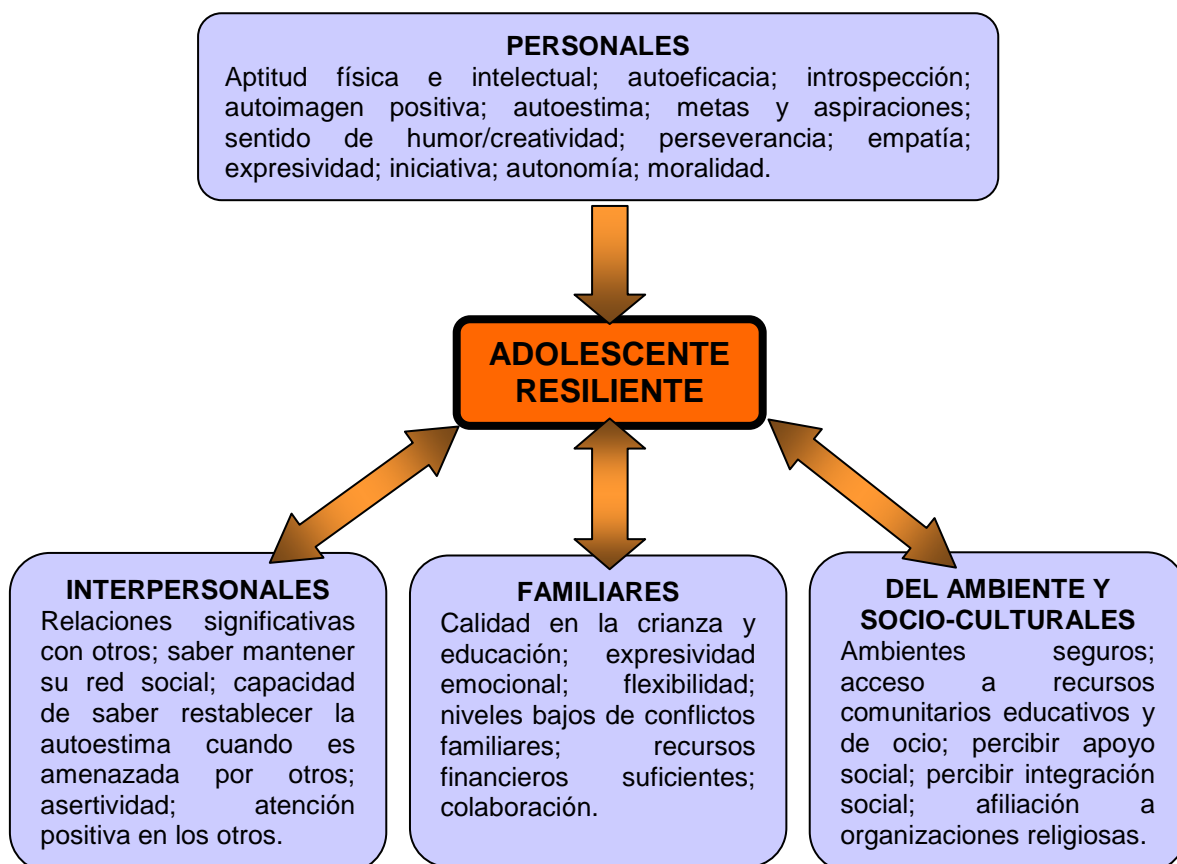
Desde este enfoque se persigue reducir factores de riesgo y aumentar los factores protectores, por lo que es necesario centrar el diagnóstico precisamente en las capacidades que contribuyen a la resiliencia. Sobre el concepto de resiliencia no existe un consenso claro, (Grotberg, 1995) pero en el ámbito de la intervención social, su conceptualización más ajustada es la expuesta por FRASER, RICHMAN y GALINSKY (1999) que sugieren que la resiliencia implica la capacidad de: a) sobreponerse a las dificultades y tener éxito a pesar de estar expuestos a situaciones de alto riesgo; b) mantener la competencia bajo presión, esto quiere decir, saber adaptarse con éxito al alto riesgo; y c) recuperarse de un trauma ajustándose de forma exitosa a los acontecimientos negativos de la vida.

La resiliencia es una respuesta individual, ya que es la persona la que se sobrepone, sabe adaptarse o se recupera exitosamente, pero no es una característica individual que se posee, ya que está condicionada por factores individuales y ambientales, emergiendo de una gran heterogeneidad de influencias ecológicas que cooperan para producir una reacción excepcional frente a una importante amenaza. Es aquí donde la resiliencia entronca con el modelo ecológico-sistémico expuesto anteriormente ya que es producto del equilibrio dinámico de factores personales, familiares y sociales, y también de los momentos del ciclo vital y específico, es decir circunscrito a determinadas áreas de adaptación psicológica (Barudy y Marquebreucq, 2006; y Cyrulnik, 2001).

Como muestra la figura 13.2, la resiliencia proviene de la propia persona y su ecosistema, adquirida en su proceso de socialización que sólo ella puede activarla siendo el resultado, además, de un proceso continuo dentro de la evolución de cada persona que puede tener variaciones dependiendo de la etapa, el contexto social y cultural o del tipo de situaciones negativas que le haya tocado vivir.

con la hipótesis de que un trauma siempre conlleva a un grave daño para la persona que lo sufre.

Figura 13.2.- La resiliencia y su ecosistema



Fuente: Elaboración propia

Trabajar en la resiliencia requiere un amplio conocimiento de los ACL, de sus grupos de iguales, de su familia, de sus experiencias previas de adaptación en la escuela, barrio, etc.; conocer cómo respondieron ante las adversidades, qué les bloqueó o bloquea, y sobre todo, comprender sus ritmos propios, su espacio y tiempo porque ahí se hallarán las claves de su resiliencia. Disponer de relaciones que ofrezcan cuidado y apoyo dentro y fuera de la familia, que generen confianza, ofrezcan estímulo y reafirmación, contribuyen a afirmar la resiliencia en una persona. La resiliencia se puede adquirir, es decir, aprender como producto de una interacción positiva entre el componente personal y ambiental de un individuo, por ejemplo, uno de los mecanismos fundamentales es la relación con un adulto significativo que reafirme la confianza en sí mismo, lo motive y sobre todo, demuestre su cariño y aceptación incondicional (Sánchez, 2003).

En este sentido, la relación entre el educador y/o trabajador social con el ACL ha de ser una relación humana de calidad (o como ya hemos mencionado, constituir una verdadera relación socio-educativa) que permita en el adolescente desarrollar sentimientos de seguridad y autoestima (Puig, 2010). Al respecto, es ilustrativo el estilo relacional del psiquiatra norteamericano GLASSER (2003:37), que se plasma en su *terapia de la realidad* (reality therapy) y muestra la forma en que los trabajadores y educadores sociales han de construir el clima de relación:

Muchas veces, los jóvenes profesionales están ansiosos por encontrar la técnica o técnicas adecuadas para la educación o reeducación de menores. Pero olvidan que más allá de las técnicas, ellos mismos son modelos de comportamiento y de orientación hacia el mundo. Su propia persona es la técnica que andan buscando. Se impone, por tanto, saber cómo han de establecerse las bases para el trato de siempre, cómo han de responder ante las provocaciones, las quejas, etc. Y todo ello en los momentos y espacios de la vida cotidiana, no sólo en talleres de habilidades sociales u otras actividades especializadas.

Para ello es fundamental la intervención desde diagnósticos socio-afectivos, donde *“la relación terapéutica empática es un ingrediente esencial para facilitar un cambio positivo en jóvenes antisociales”* (Richardson, 2001:145). Desde la relación empática, la resiliencia se concreta en ofrecer apoyo social transmitiendo capital humano, cultural, social y material (Cullen, Wright, Chamlin, 1999), siendo imprescindible la generación de espacios relacionales próximos, afectivos y vinculantes para los/as jóvenes, que no son ni pueden ser habitualmente el despacho o los juzgados sino la calle, los espacios de ocio y tiempo libre, el espacio formativo, el juego como estrategia de intervención, la comprensión, el estar, la escucha activa, la generación de propuestas, la motivación por el futuro, el desarrollo de actitudes colaborativas, etc.

En definitiva, la resiliencia nos enseña a dirigir los esfuerzos, a potenciar los factores de protección de las personas y a reducir los factores de riesgo, y para ello, apuntan ALONSO y FUNES (2009), la relación en sí es más importante que la ayuda prestada.

C.- El modelo de la concientización

Modelo basado en la obra y enseñanza de Paulo Freire⁵²⁸, pedagogo social referente para los profesionales de la educación y del trabajo social. Su enfoque teórico y planteamientos metodológicos los desarrolla a partir del método de alfabetización basado en la concientización, dónde los grupos desfavorecidos adquirirían conciencia crítica de la situación social, económica y cultural en la que se encontraban, a la vez que les dotaba de herramientas para poder transformarla, si así lo consideraban oportuno.

Desde este modelo es básico comprender el contexto desde los siguientes principios: a) todos sabemos algo: nadie es absolutamente sabio o ignorante; b) diálogo: no se enseña si no se está dispuesto a aprender como contrapartida; c) no sólo transmitir contenidos sino concienciar; d) pedagogía activa: enseñar al otro a buscar el saber, a elaborarlo, a resolver problemas; y e) saber para transformar desde la acción colectiva y para afrontar los retos de la realidad.

Desde su metodología se parte de la necesidad de ser consciente de la dinámica estructural de dominación en nuestras sociedades, que mediante la acción diaria de las instituciones, profesionales, medios de comunicación, construcción del discurso, se procede a dominar la conciencia, o lo que Freire denominaría *mentalizar*, es decir, meter en la cabeza del otro una serie de ideas y creencias con un afán de dominación.

Pese a que disguste profundamente, se ha reconocer que en los Servicios Sociales, en los programas diseñados para jóvenes, se ha trabajado desde ópticas asistencialistas y no concientizadoras, dominadas por la lógica de tomar las decisiones por ellos sin preguntarles y sin generar procesos transformadores. La óptica de la intervención se ha desarrollado desde la *individualización de los problemas*, a lo que corresponde *individualización de las respuestas*, sin duda ello no produce un cambio de las circunstancias, por tanto una transformación real y autosostenida en el tiempo, sino más bien

⁵²⁸ Paulo Freire desarrolló su labor en el nordeste brasileño, una región muy pauperizada en el contexto brasileño.

puntual, y adaptativa, conductual y circunstancial pero nunca liberadora desde la óptica de Freire.

A modo de ejemplo, sirva este comentario de una de las entrevistas realizadas:

“Los adolescentes responden muy bien a la terapia individual, en el centro se estabilizan, mejoran, asumen normas, se vuelven respetuosos, reconocen que lo que hicieron está mal, etc., pero luego vuelven a su casa, su barrio y su contexto y se olvidan de todo, y la dinámica vuelve a empezar” (EFIS2).

En este sentido cabe reconocer que la intervención, en apariencia fue positiva, pero no transformadora, ni dialógica, ni contextual; se obvió que los ACL son personas sociales y relacionales, que forman parte de dinámicas contextuales, y sólo desde un proceso de intervención holístico es posible la transformación de todos. Desde la concientización, la intervención contextual, es decir, comunitaria, es clave ya que los adolescentes y jóvenes junto con el resto de su comunidad, pueden y deben desarrollar procesos que les ayuden a ser críticos de su realidad y a valorar su vivencia como algo lleno de valor real.

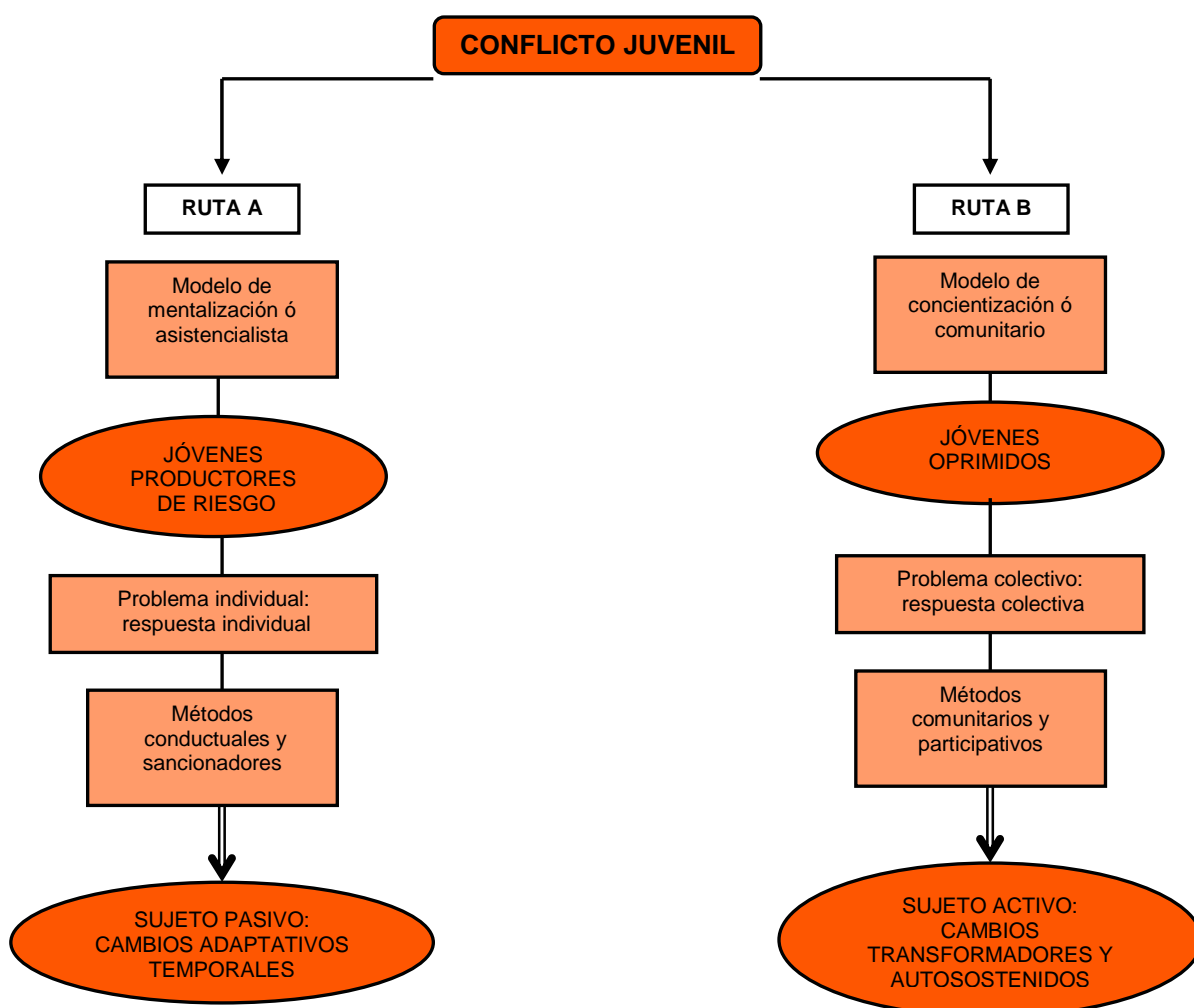
Como ya hemos comentado, los adolescentes y jóvenes realizan las infracciones en grupo con sus amigos y colegas, o sea en su entorno de afecto y vivencias, por lo que la intervención grupal y comunitaria debería comportar la realización de intervenciones grupales y de carácter comunitario, puesto que es en ellas donde se aprende fundamentalmente, donde se reconocen los adolescentes y jóvenes, y donde todos aprendemos de todos, es decir *somos educadores y educandos al mismo tiempo*. Desde este modelo, partiendo de la existencia concreta de los adolescentes y nuestra, se puede desarrollar un proyecto socio-educativo donde los adolescentes se responsabilicen de sus actos ante su comunidad real (local)⁵²⁹ y no virtual (que es la que construye la *judicialización*).

La sociedad actual, en su proceso de *individualización*, y en lo que Freire denomina *“conciencia ingenua”* simplificadora de los problemas, traslada los conflictos de convivencia (de relación familiar, de relación familia-escuela,

⁵²⁹ Véase UCEDA (2007), donde el autor compara dos intervenciones similares desde este modelo, realizadas en Joao Pessoa (Paraíba-Brasil) y Burjassot (Comunitat Valenciana-España) con ACL.

servicios sociales y comunidad, etc.) a la órbita judicial, donde un aparatoso procedimiento *cosifica* y *etiqueta*, respondiendo a la situación en un plazo de uno o dos años, con una medida educativa-sancionadora que lejos de liberar a la persona (apoyar en su proceso de emancipación) la habrá convertido en objeto de control.

Figura. 13.3.- Comparación de actuación desde un modelo asistencialista y otro concientizador



Fuente: elaboración propia

El proceso de *concientizarse* no es sólo tomar conciencia de algo, tiene un efecto dinamizador puesto que hay que optar, tomar una decisión que implica un compromiso. Es preciso llegar a la conciencia crítica, y sólo desde ella, las personas buscan las causas reales y las correlaciones, y desde ahí no es posible huir de las propias responsabilidades. Se educa en la capacidad de

elegir al poseer más de un punto de vista de su situación, su forma de vida y su entorno. Asimismo, se adquiere la capacidad de transformación de aquellas cosas que no son de su agrado, no les interesa o consideran negativas. Permite enfocar el trabajo a largo plazo ya que es la persona o grupo de personas los actores del cambio social, a través de la participación comunitaria en su localidad. Y trabajar holísticamente con el individuo y su entorno, ya que el individuo es un todo que no puede dissociarse según el momento o el lugar del resto de sus ámbitos vitales. De ahí que sea importante dotar a las personas de una conciencia de su situación y que sepan que su situación no es única, ni invariable. Son las personas con las que se interviene las encargadas de su cambio vital, han de formar parte de dicho cambio pero siempre desde el punto de vista educativo, participativo, con el fin de evitar la cosificación.

Se podrían introducir otros modelos y múltiples consideraciones pero a nuestro juicio estos tres o cuatro modelos (si incluimos la justicia reparadora) son la clave para la intervención con ACL en las trayectorias, los escenarios y los itinerarios. Es importante señalar que habitualmente no es posible la aplicación de un sólo modelo para el conjunto de los ACL y las situaciones, por lo que es necesario en los procesos metodológicos ser eclécticos y combinar los diferentes modelos.

Cabría desarrollar, junto a los modelos expuestos, los planteamientos metodológicos enunciados en diferentes momentos, cuestión que descartamos para no ampliar indefinidamente este capítulo cuando su objeto es presentar brevemente marcos sugerentes para la acción. No obstante, tres propuestas metodológicas se imponen en la intervención y permiten articular el paradigma expresado y los modelos: diseñar el trabajo en red entre las instituciones, las estrategias de acompañamiento a los ACL, sus familias, grupos de iguales, etc. y articular la gestión de casos de forma que un equipo multidisciplinar en el territorio adquiriera la responsabilidad de la intervención, el acompañamiento y la generación de la red.

Una vez presentados los modelos consideramos imprescindible realizar unas breves líneas de las aportaciones del trabajo de esta investigación.

13.3.- SÍNTESIS DE LAS APORTACIONES DE LA TESIS

Consideramos importante esbozar una síntesis de lo aportado en la investigación presentada que ha supuesto un esfuerzo teórico y metodológico importante para la aproximación al fenómeno de los ACL. Desde el paradigma de la vulnerabilidad y exclusión social, hemos interpretado la realidad social de nuestras sociedades y en particular, de los adolescentes, huyendo de explicaciones simples y causales de carácter individualista para sustentarnos en un marco social, amplio y plural donde integrar las diferentes teorías sociológicas que aportan explicaciones al fenómeno. Ha constituido un esfuerzo metodológico ambicioso y precisamente en este punto hallamos las principales aportaciones:

- a) La complementariedad metodológica y la triangulación desarrollada ha permitido ubicar el fenómeno de los ACL en la *nueva cuestión social*. Los ACL se han diversificado en la medida que lo ha hecho la cuestión social, son más vulnerables porque la sociedad postmoderna se caracteriza por su vulnerabilidad y precariedad, por tanto no constituyen un mundo separado del mundo adulto sino que conforman el mismo.
- b) La investigación ha sido participada desde el inicio por los profesionales de la intervención jurídica, social y educativa con los ACL, en este sentido ha sido concebida desde el *inacabamiento permanente*, permitiendo ir de la teoría al análisis empírico y viceversa, reformulando continuamente el trabajo de campo. En este sentido, la aplicación de los postulados de la teoría fundamentada ha sido crucial.
- c) La complementariedad metodológica realizada entre las fuentes secundarias, primarias, los análisis estadísticos y los datos discursivos nos han desvelado la contradicción existente en nuestro modelo de justicia juvenil entre lo declarado y lo implementado. En este sentido, el interés superior del menor se ha visto desplazado por

otros intereses ajenos al mismo, contraviniendo la *CDN* y los tratados internacionales así como el espíritu de lo legislado.

- d) La incorporación de la visión de los sujetos, es decir de los ACL, desvelan cuestiones fundamentales del escenario social, judicial y de los itinerarios *invisibles* o *invisibilizados*. Los ACL reconocen a través de sus experiencias aquellos centros, equipos y profesionales que se han interesado por su situación, se han sentido escuchados y queridos, es decir, allí donde han sido sujetos, de aquellos otros centros y profesionales donde sencillamente han sido objeto de control. Son conocedores de aquellas intervenciones y respuestas que les han sido útiles en sus vidas, y de aquellas que no han servido más que para acrecentar su trayectoria delictiva.
- e) Con la aplicación del SPSS, hemos hallado las claves para relacionar la trayectoria delictiva y la vulnerabilidad y exclusión social de los ACL, de forma que hemos generado un *índice de predicción de trayectorias delictivas* que permite ser conocedores de la influencia del escenario social en la consolidación de la trayectoria delictiva, por tanto se han desvelado las claves para intervenir desde la prevención primaria.
- f) Subyace en las trayectorias, los escenarios y los itinerarios la importancia del territorio, de la proximidad, y en definitiva del desarrollo social-local, como paradigma de intervención donde incorporar una justicia reparadora o restaurativa que genere seguridad en la sociedad.
- g) Uno de los hallazgos más importantes de este trabajo ha sido la mirada global que ha permitido diseccionar las trayectorias, los escenarios y los itinerarios para desvelar posteriormente su continuidad en la diversidad que únicamente puede ser interpretada desde la acción de cinco factores claves: el acumulativo, el selectivo, el reproductivo, el vinculatorio y el subjetivo.

Finalmente consideramos que esta investigación conjuga el avance en el conocimiento del fenómeno, desde esta perspectiva es una investigación básica pero a su vez es aplicada, pues aporta pautas para una intervención más eficaz con los ACL en las trayectorias, escenarios e itinerarios. Su concreción a Valencia no es una limitación pues el volumen de datos analizado, la complementariedad metodológica y su concepción como participativa permite identificar con nitidez los procesos existentes entre la vinculación de la vulnerabilidad y la exclusión social, la trayectoria delictiva, las claves políticas del escenario judicial y los modelos y prácticas en el itinerario de intervención.

Realicemos a continuación el enfoque de futuras líneas de investigación que se desprenden de los hallazgos actuales.

13.4.- VÍAS FUTURAS DE INVESTIGACIONES

Sin lugar a dudas, una investigación no finaliza sin proponer nuevas líneas de investigación que permitan avanzar en el fenómeno investigado. No obstante, antes de sugerir estas líneas nos gustaría remarcar la necesidad de seguir investigando desde marcos holísticos, desde la participación de los sujetos (profesionales y ACL) y sosteniendo como telón de fondo, para el diagnóstico, el paradigma de la vulnerabilidad y exclusión social, y para la intervención, el paradigma del desarrollo social-local.

De tal manera, las nuevas líneas de investigación podrían orientarse de la siguiente forma:

- Un análisis más preciso de las políticas de prevención desarrolladas con la infancia y la adolescencia en la ciudad de València y en la Comunitat Valenciana, para conocer su alcance, eficacia y relación en la prevención de la delincuencia juvenil.
- Investigar en clave de territorio, es decir profundizar en los barrios, distritos o núcleos específicos de mayor producción de ACL para el diseño de actuaciones.

- Conocer la situación de los colectivos de ACL especialmente sobrerrepresentados para diagnosticar sus vulnerabilidades específicas y por tanto, posibilitar su mejora, así como determinar hasta que punto actúan los factores reproductivos y selectivos.
- Descifrar las particularidades del escenario judicial y su relación con el proceso de intervención, con el fin de rescatar las buenas prácticas o prácticas positivas para experimentar y orientar el sistema hacia la mejora continua, desde el conocimiento de sus éxitos y fracasos.
- Comprender los mecanismos que actualmente están actuando en el escenario judicial, sus ambivalencias y sus dispositivos internos, pues es necesario desvelar la distancia entre el modelo de justicia juvenil declarado y el aplicado, pues nuestra investigación muestra precisamente el incremento de la distancia a lo largo de los años y la incertidumbre existente en los centros y los profesionales.
- Fijar los parámetros del itinerario de intervención, es decir, investigar sobre los itinerarios eficaces y eficientes que suponen un apoyo a la emancipación del menor y desistir de la actividad delictiva.
- Conseguir un conocimiento más preciso de cómo actúan los cinco factores claves (acumulativo, selectivo, reproductivo, vinculativo y subjetivo) ayudaría a clarificar su peso en la acción del sistema.

Son múltiples y diferentes las posibles investigaciones que pueden enriquecer los datos aportados pero a nuestro juicio, cualquier investigación ha de partir de la articulación de los tres conceptos y procesos claves: las trayectorias, los escenarios y los itinerarios.

13.5.- A MODO DE SÍNTESIS FINAL

Es difícil sintetizar el volumen del trabajo expuesto pero podemos acotar preguntas sin responder: ¿Por qué determinados adolescentes realizan el

tránsito a la delincuencia juvenil? ¿Por qué algunos adolescentes abandonan la trayectoria delictiva? ¿Por qué algunos desisten y otros profundizan en ella?

Quizás la aportación más importante del trabajo es que no existe una respuesta causal, lineal y simple como se proporciona habitualmente desde los medios de comunicación. Nuestra sociedad insiste, por activa y por pasiva, en la elección del adolescente por el desarrollo de la trayectoria delictiva y en su obcecación por su mantenimiento, y obvia analizar el escenario social y judicial para descifrar sus *tramas* y *marañas*, donde está la clave, pues es ahí donde se origina y consolida la trayectoria delictiva de nuestros ACL.

Pese a que no existen respuestas lineales hemos comprobado que sí concurre una relación entre la vulnerabilidad y la exclusión social, su presencia e intensidad determinan trayectorias, aunque como hemos señalado, el sujeto es capaz de trascenderlas. La prevención y la intervención en la delincuencia juvenil precisan el desarrollo de un compromiso personal, social e institucional. Las claves se hallan en la acción decidida de una sociedad por mejorar las condiciones de vida y las perspectivas de futuro de los más vulnerables, por edad y por circunstancias sociales.

Para finalizar, deberíamos reflexionar sobre lo que significa una calidad de vida democrática, universal, positiva e integral, principios que tanto representan y que no se extienden a todos los sectores de la población. Un Estado de Bienestar sólo podrá lograrse cuando el nivel de vida general alcance a todos/as los miembros de su sociedad. Cuando logremos compensar y reducir las situaciones de vulnerabilidad y exclusión social.

RELACIÓN DE CUADROS, TABLAS, FIGURAS Y GRÁFICOS

CUADROS

Cuadro 1.1	Los tres ejes de la exclusión social.	51
Cuadro 1.2	La exclusión social desde una perspectiva integral.	52
Cuadro 1.3	Los riesgos de la exclusión social.	55
Cuadro 1.4	Delimitación de infancia, adolescencia y juventud según instituciones y/o normativas.	66
Cuadro 1.5	La adolescencia desde la perspectiva evolutiva.	69
Cuadro 3.1	Escuela Liberal y Escuela Positivista.	159
Cuadro 6.1	Diseño del proceso participativo.	320
Cuadro 6.2	Diseño del proceso de triangulación.	322
Cuadro 6.3	Participantes en la técnica SAATY (colectivo de profesionales).	325
Cuadro 6.4	Desarrollo de la técnica SAATY.	327
Cuadro 6.5	Síntesis del análisis de fuentes de datos secundarios.	329
Cuadro 6.6	Descriptiva de la dimensión sociológica. Perspectiva cuantitativa.	332
Cuadro 6.7	Descriptiva de la dimensión jurídica. Perspectiva cuantitativa.	333
Cuadro 6.8	Descriptiva de la dimensión educativa. Perspectiva cuantitativa.	334
Cuadro 6.9	Descriptiva de la dimensión comunitaria. Perspectiva cuantitativa.	334
Cuadro 6.10	Descriptiva de la dimensión familiar. Perspectiva cuantitativa.	336
Cuadro 6.11	Diseño de trayectorias delincuenciales. Perspectiva cuantitativa.	340
Cuadro 6.12	Descriptivo de la dimensión del escenario social. Perspectiva cualitativa.	343
Cuadro 6.13	Descriptivo de la dimensión del escenario judicial. Perspectiva cualitativa.	343
Cuadro 6.14	Profesionales de Juzgados. Ámbito jurídico y psicosocial.	345
Cuadro 6.15	Profesionales de la Ejecución de Medidas.	346
Cuadro 6.16	Profesionales Escenario Policial. Policía de distrito y GRUME.	346
Cuadro 6.17	Temas de análisis de los relatos de vida.	349
Cuadro 6.18	Proceso de validación de los resultados cuantitativos.	352
Cuadro 6.19	Expertos participantes en los dos grupos nominales.	353

TABLAS

Tabla 1.1	Tasa de pobreza relativa por grupos. Encuesta de Condiciones de Vida.	78
Tabla 1.2	Abandono escolar prematuro en Europa (% de jóvenes de 18 a 24 años que abandonan el 1er ciclo de ESO y no están en ningún programa educativo).	82
Tabla 1.3	Tasa de ocupación de jóvenes entre 15 y 24 años, según nivel educativo.	87
Tabla 1.4	Tasa de pobreza por nacionalidad del sustentador principal. Umbral de pobreza 60%, 40% y 30% de la renta mediana equivalente (escala OCDE modificada).	94
Tabla 7.1	Categorías analíticas de la variable sexo.	376
Tabla 7.2	Categorías analíticas de la variable edad.	376
Tabla 7.3	Categorías situación económica-laboral-relacional de la familia.	378
Tabla 7.4	Categorías en relación a los grupos de iguales.	379
Tabla 7.5	Categorías en relación a los factores individuales y personales.	381
Tabla 7.6	Categorías en relación a las políticas judiciales.	383
Tabla 7.7	Categorías en relación al entorno residencial: barrio.	384
Tabla 7.8	Categorías en relación al ocio y tiempo libre.	385

Tabla 7.9	Categorías situación educativa.	387
Tabla 8.1	Evolución de la tasa de criminalidad. (Delitos y faltas).	401
Tabla 8.2	Delitos y faltas conocidos en la Comunitat Valenciana.	403
Tabla 8.8	La delincuencia juvenil en España.	411
Tabla 8.22	Síntesis tipología de delitos y faltas. España y C. Valenciana 2002 y 2007.	416
Tabla 9.1	Distribución por sexo.	453
Tabla 9.2	Pertenencia al pueblo gitano.	454
Tabla 9.3	Zona de origen.	455
Tabla 9.4	Inmigrante 1ª o 2ª generación.	455
Tabla 9.5	Situación regular o irregular.	455
Tabla 9.6	Barrio de residencia.	457
Tabla 9.7	Distritos de València y ACL.	458
Tabla 9.8	Profesión padre.	458
Tabla 9.9	Profesión madre.	459
Tabla 9.10	Demora entre el delito y la sentencia.	461
Tabla 9.11	Demora sentencia-derivación.	461
Tabla 9.12	Demora total.	461
Tabla 9.13-bis	Tipología delitos, nº de delitos y nº de adolescentes.	463
Tabla 9.14-bis	Tipo medidas agrupadas.	464
Tabla 9.15	Tiempo de la medida.	465
Tabla 9.16	Medidas cautelares.	465
Tabla 9.17	Reincidencia social.	466
Tabla 9.18	Número de juzgados.	466
Tabla 9.19	Forma de comisión del delito.	466
Tabla 9.20	Nivel de instrucción.	467
Tabla 9.21	Proceso educativo.	467
Tabla 9.22	Momento del abandono.	468
Tabla 9.23	Situación educativa.	468
Tabla 9.24	Experiencia laboral.	468
Tabla 9.25	Grupo de iguales.	469
Tabla 9.26	Ocio y tiempo libre.	469
Tabla 9.27	Forma de consumo de sustancias.	470
Tabla 9.28	Tipo de sustancia estupefaciente.	470
Tabla 9.29	Tipo de familia.	471
Tabla 9.30	Relaciones familiares.	471
Tabla 9.31	Historia familiar.	472
Tabla 9.32	Estilo educativo.	473
Tabla 9.33	Sociopatías en la unidad familiar.	474
Tabla 9.34	Trastorno o discapacidad del adolescente.	474
Tabla 9.35	Antecedentes delictivos.	474
Tabla 9.36	Relación con Servicios Sociales.	474
Tabla 9.37	Adolescentes residiendo en Centros de Protección.	474

Tabla 9.38	Dimensión sociológica (ACLI).	482
Tabla 9.39	Dimensión jurídica (ACLI).	484
Tabla 9.40	Dimensión educativa (ACLI).	485
Tabla 9.41	Dimensión entorno comunitario. (ACLI).	487
Tabla 9.42	Dimensión familiar (ACLI).	489
Tabla 9.43	Dimensión sociológica (ACLTM).	492
Tabla 9.44	Dimensión jurídica (ACLTM).	494
Tabla 9.45	Dimensión educativa (ACLTM).	495
Tabla 9.46	Dimensión entorno comunitario (ACLTM).	496
Tabla 9.47	Dimensión familiar. (ACLTM).	498
Tabla 9.48	Dimensión sociológica (ACLTC).	500
Tabla 9.49	Dimensión jurídica (ACLTC).	502
Tabla 9.50	Dimensión educativa. (ACLTC).	503
Tabla 9.51	Dimensión entorno comunitario (ACLTC).	504
Tabla 9.52	Dimensión familiar (ACLTC).	506
Tabla 9.53	Frecuencias variable antecedentes delictivos.	519
Tabla 9.54	Frecuencias variable robo con violencia.	519
Tabla 9.55	Regresión logística cuantificando factores de riesgo demora y tipo de sustancias consumidas(a mas número, mas politoxicomania).	524
Tabla 9.56	Regresión logística cuantificando factores de riesgo demora y cercanía de los antecedentes delictivos familiares (a más número más antecedentes y más cercanos al menor).	525
Tabla 9.57	Regresión logística cuantificando factores de riesgo demora y grado de adicción a drogas (tipo de consumo: nada, esporádico, habitual, dependiente).	526
Tabla 12.1	Variables y categorías del proceso de generación de los ACL	686
FIGURAS		
Figura 1.1	Evolución de los perfiles de estratificación en las sociedades industrializadas.	35
Figura 1 2	Tres niveles de análisis del proceso de integración social.	42
Figura 2.2	Medidas en la Ley de Tribunales Tutelares de Menores.	140
Figura 3.1	Proceso de selección (Exclusión-Inclusión).	191
Figura 6.1	Representación del sistema de justicia juvenil español.	345
Figura 8.1	Evolución detenidos por sexo, grupo de edad y nacionalidad.	408
Figura 8.2	Evolución medidas en Valencia provincia, C Valenciana y España (2002-2007).	426
Figura 8.3	Comparativa de las medidas ejecutadas en el municipio de Valencia (2003-2008).	430
Figura 8.4	Comparativas de las medidas ejecutadas en la provincia de Valencia (2003-2008).	430
Figura 8.5	Comparativas de las medidas ejecutadas en la C. Valenciana.	431
Figura 8.6	Evolución y titularidad de las plazas en la C. Valenciana (2001-2008).	432
Figura 8.7	Evolución técnicos y coste del programa en la C. Valenciana.	433
Figura 8.8	Recursos destinados por las diferentes admón. públicas.	434
Figura 8.9	Gestión del programa.	437

Figura 8.10	Características de las adolescentes y jóvenes del programa.	439
Figura 13.1	Los diferentes niveles configuradores del ambiente	772
Figura 13.2	La resiliencia y su ecosistema	776
Figura 13.3	Comparación de actuación desde un modelo asistencialista y otro concientizador	780

GRÁFICOS

Gráfico 1.A	Gasto en Protección Social en España, UE-15 y UE-25.	48
Gráfico 1.B	Distribución del gasto de protección social (en %) PIB-2007.	48
Gráfico 1.C	Distribución de hogares españoles según integración social.	59
Gráfico 1.D	Tasa de desempleo juvenil. EPA (media anual 2005-2009).	86
Gráfico 7.A	Conjunto de variables generales.	363
Gráfico 7.B	Situación económica, laboral y relacional de la familia.	365
Gráfico 7.C	Barrio de residencia del adolescente.	367
Gráfico 7.D	Políticas judiciales.	368
Gráfico 7.E	Edad de los adolescentes.	369
Gráfico 7.F	Grupo de iguales.	370
Gráfico 7.G	Ocio y tiempo libre.	371
Gráfico 7.H	Sexo.	372
Gráfico 7.I	Situación educativa.	373
Gráfico 7.J	Factores individuales.	374
Gráfico 7.K	Agrupación por edad.	377
Gráfico 7.L	Categorías situación económica-laboral y relacional de la unidad familiar.	379
Gráfico 7.M	Categorías en relación a los grupos de iguales.	380
Gráfico 7.N	Área personal.	382
Gráfico 7.Ñ	Políticas judiciales.	383
Gráfico 7.O	Entorno residencial: barrios.	385
Gráfico 7.P	Ocio y tiempo libre.	386
Gráfico 7.Q	Área educativa.	388
Gráfico 8.A	Tasa de criminalidad comparada. (Infracciones penales %hab.).	402
Gráfico 8.B	Grupos de edad, provincia de Valencia.	411
Gráfico 9.A	Distribución por sexo.	453
Gráfico 9.B	Edad en el año 2006.	454
Gráfico 9.C	Per. pueblo gitano.	454
Gráfico 9.D	Dispersión en barrios de ACL.	455
Gráfico 9.E	Profesión figura paterna.	459
Gráfico 9.F	Profesión figura materna.	460
Gráfico 9.G	Adolescentes con ese delito.	463
Gráfico 9.H	Tipo de medidas.	464
Gráfico 9.I	Sociopatías en la unidad familiar.	473
Gráfico 9.J	Sociopatías.	519
Gráfico 9.K	Perfiles de ACL inmigrante.	521
Gráfica 9.L	Perfiles según sexo.	522

TABLAS EN ANEXOS

Tabla 8.3	Población reclusa por sexo en el periodo 2001 – 2008.	2378
Tabla 8.4	Menores detenidos por la Policía (2001-2005)	2378
Tabla 8.5	Antecedentes policiales o de institucionalización	2378
Tabla 8.6	Diligencias preliminares. Art. 16	2378
Tabla 8.7	Número de personas a las que se ha aplicado la LO 5/2000	2379
Tabla 8.7-bis	Menores de 14 años con D.P. en la provincia de Valencia.	2379
Tabla 8.9	Delitos contra la vida	2379
Tabla 8.10	Delitos de violencia doméstica y género	2380
Tabla 8.11	Delitos de lesiones	2380
Tabla 8.12	Delitos de libertad sexual	2380
Tabla 8.13	Delitos de daños	2381
Tabla 8.14	Delitos de hurtos	2381
Tabla 8.15	Delitos de robo con fuerza	2381
Tabla 8.16	Delitos de robo o hurto de uso	2382
Tabla 8.17	Delitos de robo con violencia e intimidación	2382
Tabla 8.18	Delitos contra seguridad de tráfico	2382
Tabla 8.19	Delitos de Salud Pública	2382
Tabla 8.20	Otros delitos.	2383
Tabla 8.21	Faltas contra la propiedad, las personas y otras	2383
Tabla 8.23	Desjudicialización (Art. 18) Sobreseimiento. (Art 19, 27.4 y 30.4)	2383
Tabla 8.24	Medidas dictadas. Libertad vigilada	2384
Tabla 8.25	Medidas dictadas. PSBC	2384
Tabla 8.26	Medidas dictadas. Amonestación	2384
Tabla 8.27	Medidas dictadas. Privación permisos y licencias	2385
Tabla 8.28	Medidas dictadas. Otras	2385
Tabla 8.29	Medidas dictadas. Internamiento en semiabierto	2385
Tabla 8.30	Medida dictada. Permanencia de fin de semana	2386
Tabla 8.31	Medida dictada. Internamiento cerrado	2386
Tabla 8.32	Medida dictada. Internamiento terapéutico	2386
Tabla 8.33	Mediaciones de la provincia de Valencia	2386
Tabla 8.34	Resultados mediación de 2007 en provincia de Valencia	2387
Tabla 8.35	Medidas privativas, no privativas y cautelares en la C. Valenciana. (2003-2008).	2387
Tabla 8.36	Medidas privativas, no privativas y cautelares en la provincia de Valencia. (2003-2008)	2388
Tabla 8.37	Medidas privativas, no privativas y cautelares en el municipio de Valencia. (2003-2008)	2388
Tabla 8.38	Centros de Reeducción, Comunitat Valenciana	2389
Tabla 8.39	Aportación de las instituciones. (2001-2008)	2389
Tabla 9.14	Tipología de delitos, nº de adolescentes y nº de delitos cometidos.	2390
Tabla 9.15	Medidas impuestas a los/as adolescentes	2391

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS, FUENTES DOCUMENTALES Y LEGISLATIVAS

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ADIEGO, M. y MONEO, C. (2002). *Pobreza y pobreza persistente en España 1994-2001*. Madrid. Instituto Nacional de Estadística.

AGNEW, R. (1997): "Stability and change in crime over the lifecourse: A strain theory explanation", en THORNBERRY (ed.). *Developmental Theories of crime delinquency*. New Brunswick.

AGUILAR, M. y LAPARRA, M. (2001): "Las empresas de inserción. Algunas reflexiones para seguir avanzando", en PALLARÉS, PELEGRÍ, y AMÉZAR, (coords.). *Yacimientos profesionales para el Trabajo Social. Nuevas perspectivas de intervención*. Madrid. Mira Editores.

AGULLÓ, M.S. y SÁNCHEZ, E. (2003): "El orden social", en ÁLVARO, CARABAÑA y GARRIDO (eds). *Fundamentos sociales del comportamiento humano*. 173-241. Barcelona. Universitat Oberta de Catalunya.

ALEMÁN, A. (2007): "Reseña histórica sobre la minoría de edad". *Anuario da facultade de dereito da Universidade da Coruña (AFDUDC)*, 11, 27-44.

ALEMÁN, C. (2002): "El sistema público de Servicios Sociales en España" en y FERNÁNDEZ, y ARES, (coords.) (2002). *Servicios Sociales: Dirección, Gestión y Planificación*. 15-25. Madrid. Alianza Editorial.

ALGUACIL, J. (2006): "Barrios desfavorecidos: diagnóstico de la situación española" en VIDAL. *V Informe Euhem de políticas sociales. La exclusión social y el estado de bienestar en España*. Barcelona. Icaria.

ALMARAZ, J.; GAVIRIA, M.; y MAESTRE, J. (comps.) (1996). *Sociología para el trabajo social*. Madrid. Universitas, S.A.

ALMARCHA, A.; DE MIGUEL, A.; DE MIGUEL, J. y ROMERO, J. L. (1969). *La documentación y organización de datos en la investigación sociológica*. Madrid. Fondo para la Investigación Económica y Social de la Confederación Española de Cajas de Ahorro.

ALONSO, F.J. (1994): "La pobreza acumulada y la marginación y/o exclusión social". *Revista Documentación Social*, 95, 159-174.

ALONSO, I. y FUNES, J. (2009): "El acompañamiento social en los recursos socioeducativos". *Revista de Educación Social*, 42, 28-46.

ALVAREZ-URIA, F. (1986). *De la Beneficencia al Bienestar social*. Madrid. Siglo XXI

ÁLVAREZ-VELEZ, M^a. I. (1994). *La protección de los Derechos del niño en el marco de las Naciones Unidas y en el Derecho Constitucional Español*. Madrid. UUPCO.

ALVIRA, F. y CANTERAS, A. (1985). *Delincuencia y Marginación juvenil*. Madrid. Instituto de la Juventud.

- ANDER-EGG, E. (1985). *Historia del Trabajo Social*. Buenos Aires. Humanitas.
- ANDRADE, O.; PALMA, A.; AQUEVEDO, E.; ELGUETA, G.; VON BAER, H. VALENZUELA, J.; y ROSALES, M. (2006): "Desarrollo social y la gestión local". *Revista Electrónica Agenda Pública*. 10, 2-9.
- ANTONA, A., MADRID, J. y ALÁEZ, M. (2003): "Adolescencia y Salud". *Revista Papeles del Psicólogo*. 84, 45-53.
- ANUARIO CEIM (2006). *Los inmigrantes en la Comunidad Valenciana*. València. Centro de estudios para la integración social y formación de inmigrantes. Fundación de la Comunitat Valenciana.
- ARFURCH, L. (1997). *Crímenes y pecados: en los jóvenes en la crónica policial*. Argentina. UNICEF.
- ARIES, P. (1987). *El niño y la vida familiar en el Antiguo Régimen*. Madrid. Taurus.
- ARIES, P. (1993): "La infancia". *Revista de Educación*, 281, 5-17.
- ARNÁIZ, P. (2003). *Educación Inclusiva, una escuela para todos*. Málaga. Aljibe.
- ARNAL, J.; DEL RINCÓN, D. y LATORRE, A. (1996). *Bases metodológicas de la investigación educativa*. Barcelona. Grup92.
- ATXOTEGUI, J. (1995): "Migrar, duelo y dolos". *Revista El Viejo Topo*. 90, 32-38.
- AUTES, M. (2000) : "Trois figures de la deliaison", en KARSZ (dir.). *L'exclusion définir pour en finir*. Paris, Durod.
- AYALA, L. (coord.). (2008). *Desigualdad, pobreza y privación*. Madrid. Fundación Foessa.
- AYALA, L. y LAPARRA, M. (2009). *El Sistema de Garantía de Ingresos Mínimos en España y la respuesta urgente que requiere la crisis económica*. Madrid. Fundación Foessa.
- AYALA, L. y PALACIO, J. (2000): "Hogares de baja renta en España: caracterización y determinantes". *Revista de Economía Aplicada*, vol III, 23, 35-70.
- AYALA, L.; JURADO, A. y PÉREZ, J. (2010): "La lenta convergencia de España con la UE en pobreza y desigualdad". *Revista Documentación Social*, 157. 95-116.
- AYALA, L.; MARTÍNEZ, R. y SASTRE, M. (2006). *Familia, infancia y privación. Estudio de las situaciones de pobreza en la infancia*. Madrid. Fundación Foessa y Cáritas española.
- AZAGRA, J. y ROMERO, J. (2007). *País complex*. València. Servei de publicacions de la Universitat de València.
- BARBERET, R. (1999): "La investigación criminológica y la política criminal", en LARRAURI. *Política Criminal*, Madrid. Consejo General del Poder Judicial,

BARBERO, J.M. y CORTÈS, F. (2005). *Trabajo Comunitario, organización y desarrollo social*. Madrid. Alianza Editorial.

BARBERO, M.; FERNANDEZ, J.M.; RODRÍGUEZ, A. y SAINZ, A. (1973): "Delincuencia juvenil: tratamiento", en *Delincuencia juvenil*. Santiago de Compostela. Instituto Editorial Reus.

BARRANCO, C. (2004): "Los modelos de intervención en Trabajo Social desde las perspectivas paradigmáticas de las Ciencias Sociales: introducción a los modelos críticos en lo comunitario y en la Calidad de vida." *Revista Servicios Sociales y Política Social*, 66, 9-36.

BARRANCO, C. y CORREA, A.M. (2000): "Las prácticas de campo de Trabajo Social em Tenerife: modelo interactivo y constructivo", en COLOM y MIRANDA. *Cambio social, relaciones humanas, nuevas tecnologías: enfoques para una formación de futuro*. La Laguna. Universidad de la La Laguna.

BARREIRO, A. y FEIJOO, B. (eds.) (2007). *Nuevo Derecho penal juvenil: una perspectiva interdisciplinar. ¿Qué hacer con los menores delincuentes?* Barcelona, Atelier.

BARRIGA, L. (2000): "Calidad en los servicios sociales (reflexiones sobre la calidez." *Revista de Servicios Sociales y Política Social*, 49, 31-62.

BARTOLOMÉ, R. (1998): "Delincuencia juvenil femenina: una aproximación a su realidad en España a través de autoinforme" en RECHEA (Dir), *La criminología aplicada II*, 297-326. Madrid, CGPJ.

BARTOLOMÉ, R. (2001). *La Delincuencia Femenina*. Albacete. Universidad de Castilla-La Mancha.

BARUDY, J. (1998). *El dolor invisible de la infancia: una lectora ecosistémica del maltrato infantil*. Barcelona. Paidós.

BARUDY, J. (2005). *Los buenos tratos a la infancia*. Barcelona. Gedisa.

BARUDY, J. y MARQUEBREUCQ, A. (2006). *Hijos e hijas de madres resilientes*. Barcelona. Gedisa.

BAUDELLOT, C. y ESTABLET, R. (1976). *La escuela capitalista en Francia*. Madrid. Siglo XXI.

BAUDELLOT, C. y ESTABLET, R. (1990). *El nivel educativo sube*. Madrid. Morata.

BAUMAN, Z. (1999). *La globalización: consecuencias humanas*. México. Fondo de cultura económica.

BAUMAN, Z. (2001). *Vidas desperdiciadas. La modernidad y sus parias*. Barcelona. Paidós.

BAUMAN, Z. (2003). *Comunidad. En busca de seguridad en un mundo hostil*. Madrid. Siglo XXI.

BAUMAN, Z. (2005). *Trabajo, consumismo y nuevos pobres*. Barcelona. Gedisa.

- BAUMAN, Z. (2006). *Vida líquida*. Barcelona. Paidós.
- BECK, U. (1998). *La sociedad del riesgo. Hacia una nueva modernidad*. Barcelona. Paidós.
- BECK, U. (2002). *La sociedad del riesgo global*. Madrid. Siglo XXI.
- BECK, U. y BECK-GERNSHEIM, E. (2002) *Individualización* Barcelona. Paidós.
- BECKER, H.S. (1971). *Los extraños. Sociología de la desviación*. Buenos Aires. Tiempo Contemporáneo.
- BELIS, V. y MORENO, A. (2002):“Evolución del sistema de servicios sociales en la Comunidad Valenciana”. *Revista Arxius de Sociologia*, 7, 9-24.
- BELENKY, M.F.; CLINCHY, B.M.; GOLDBERGER, N.R. y TARULE, J.M. (1986). *Women's Ways of Knowing: The development of self, voice and mind*. Nueva York. Basic Books.
- BELTRÁN, J. (2002). *Ciudadanía y educación: lecturas de imaginación sociológica*. Alzira. Germania.
- BELTRÁN, J. (2006). *Los Jóvenes de València 2006. Una aproximación sociológica. Informe técnico*. Facultat Ciències Socials. Universitat de València.
- BELTRÁN, M. (1998):“Cinco vías de acceso a la realidad social”, en GARCÍA-FERRANDO, IBÁÑEZ y ALVIRA (comp.). *El análisis de la realidad social. Métodos y técnicas de investigación*. Madrid. Alianza.
- BERGA, A. (2003) “Aprediendo a ser buenas: los procesos de riesgo social en las adolescentes desde una perspectiva de género”. *Revista Mexicana de Juventud*, 19, 116-135.
- BERGA, A. (2007). *Adolescència femenina i risc social. Un estudi d'itineraris biogràfics i estratègies culturals des d'una perspectiva de gènere*. Barcelona. Observatori Català de la Joventut. Generalitat de Catalunya.
- BERGA, A. (2009): “Adolescencia en riesgo y perspectiva de género. El ejemplo del embarazo adolescente”. *Revista Servicios Sociales y Política Social*, 87, 93-109.
- BERGA, A. (2010): “Adolescencia y riesgo social: una mirada desde una perspectiva de género”, en PEREZ-COSÍN, NAVARRO y UCEDA (comp.). *Propuestas de intervención socioeducativa con las adolescencias*. 47-55. València. Nau Llibres.
- BERGALLI, R. (Coord) (2003). *Sistema penal y problemas sociales*. València. Tirant lo Blanch.
- BERGALLI, R.; BUSTOS, J.; y MIRALLES, T. (1983). *El pensamiento criminológico*, (2 vols). Barcelona. Península.
- BERGALLI, R. y RIVERA, I. (coords) (2007). *Jóvenes y adultos: el difícil vínculo social*. Barcelona. Universitat de Barcelona.
- BERGER, P. y LUCKMANN, T. (1996). *La Construcció social de la realitat*. Barcelona. Herder.

- BERNUZ, M.J. (2005): "Justicia de menores española y nuevas tendencias penales". *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*. 07-12, 12:1-12:23.
- BERNUZ, M.J.; FERNÁNDEZ-MOLINA, E. y PÉREZ-JIMÉNEZ (2009): "Educar y controlar: La intervención comunitaria en la justicia de menores". *Revista Electrónica de Ciencia penal y Criminología*. 11-12, 12:1-12:28.
- BERNUZ, M^a. J. y FERNÁNDEZ-MOLINA, E. (2008): "La gestión de la delincuencia juvenil como riesgo. Indicadores de un nuevo modelo". *Revista electrónica de ciencia penal y criminología*. 10-13, 13:1-13:20.
- BERTAUX, D. (1993): "La perspectiva biográfica: validez metodológica y potencialidades", en MARINAS. *La historia oral. Métodos y experiencias*. 149-172. Madrid. Debate.
- BOIX, V. (1855). *Apuntes históricos sobre los fueros del antiguo reino de Valencia*. Mariano Cabrerizo.
- BONAL, X. (2010): "Los derechos de la infancia en el siglo XXI". *Revista Servicios Sociales y Política Social*, 90, 9-17.
- BORJA, E. (2001). *Ensayos de Derecho Penal y Política Criminal*. San José, Continental.
- BORJA, E. (2003). *Curso de política criminal*. Valencia. Tirant Lo Blanch.
- BOULLANT, F. (2004): "El encierro foucaultiano y sus perspectivas actuales". *Revista Claves*, 111, 659-665.
- BOURDIEU, P. (1987). *Cosas Dichas*. Buenos Aires, Gedisa.
- BOURDIEU, P. (1991). *La distinción. Criterio y bases sociales del gusto*. Madrid. Taurus.
- BOURDIEU, P. (1999a). *La miseria del mundo*. Madrid. Akal.
- BOURDIEU, P. (1999b). *Contrafocs: reflexions útils per resistir la invasió neoliberal*. Barcelona. Edicions 62.
- BOURDIEU, P. (2000). *Poder, Derecho y Clases Sociales*. Bilbao. Desclée de Brouwer, S.A.
- BOURDIEU, P. (2002). *Interventions 1961-2001. Science sociale et action politique*. Marsella. Agone.
- BOURDIEU, P. y PASSERON, J.C. (1973). *Los estudiantes y la cultura*. Barcelona. Labor.
- BOURDIEU, P. y PASSERON, J.C. (1985). *La reproducción*. Barcelona. Laia.
- BOWLBY, J. (1971). *El vínculo afectivo*. Buenos Aires. Paidós.
- BOWLBY, J. (1973). *La separación afectiva*. Buenos Aires. Paidós.
- BOWLBY, J. (1980). *Pérdida afectiva: tristeza y depresión*. Buenos Aires. Paidós.

- BOWLBY, J. (1998). *El apego y la pérdida. La separación. (Vol. 2)*. España. Paidós.
- BOWLES, S. y GINTIS, H. (1985). *La institución escolar en la América Capitalista*. Madrid. Siglo XXI.
- BRADBURY, B.; JENKINS, S y MICKKLEWRIGHT, J. (2001): "Beyond the snapshot: a dynamic view of child poverty", en BRADBURY, JENKINS, y MICKLEWRIGHT, (eds.). *The Dynamics of Child Poverty in Industrialised Conuntries*, Cabridge University Press, Cambridge
- BRONFENBRENNER, U. (1987). *La ecología del desarrollo humano*. Barcelona. Paidós.
- BRULLET, C.; CARDÚS, S.; CARRASCO, C. y TORNS, T. (eds) (2009). *Temps i cura: La corresponsabilitat social de la cura a la vida quotidiana*. Barcelona. Departament d'acció Social i Ciutadania.
- BUCETA, L. (2000): "Teorías y delincuencia juvenil". *Revista de Ciencias Sociales: Sociedad y Utopía*, 15, 243-253.
- BUENO ABAD, J.R. y PÉREZ-COSÍN, J.V. (1998): "Socialización e Inadaptación. Una aproximación teórica a la juventud inadaptada", en GÓMEZ, y JODAR (comp.). *Sobre la Inadaptación*. 49-70. Burjassot. Gómez Coll.
- BUENO ABAD, J.R. y PÉREZ-COSÍN, J.V. (2000): "Percepciones de los servicios sociales y representaciones sociales de los trabajadores sociales". *Revista Cuadernos de Trabajo Social*, 13, 53-74. Madrid.
- BUENO, A. y MOYA, C. (1998): "La delincuencia juvenil como síntoma: perspectivas de intervención psicosocial". *Revista Alternativas, Cuadernos de Trabajo Social*. 6, 151-159.
- CABEZAS, J.; (dir.); AEDO, M.; ZANGIROLAMI, M. y LEYTON, H. (2007). *Estudio sobre la lógica de funcionamiento en la aplicación de medidas no privativas de libertad en el sistema de justicia juvenil en Cataluña*. Barcelona. Observatori del Sistema Penal i els Drets Humans. Universitat de Barcelona.
- CABRERA, P. (2000): "Introducción; exclusión, desviación, pobreza", en SÁNCHEZ (coord.). *Miradas en el encuentro, acortando distancias, construyendo realidades*. Madrid. Rais.
- CAIXA CATALUNYA (2009). *Informe de la inclusión social en España, 2009*. Barcelona. Caixa Catalunya.
- CAIXA CATALUNYA (2008). *Informe de la inclusión social en España, 2008*. Barcelona. Caixa Catalunya.
- CALATAYUD, E. (2007). *Reflexiones de un juez de menores*. Granada. Dauro.
- CALERO, J. (2006). *Desigualdades tras la educación obligatoria: nuevas evidencias*. Madrid. Fundación Alternativas.
- CAMPS, N. (2007): "El principio del Interés superior del menor: Marco Normativo Internacional y aplicación en el derecho interno" en PADIAL y

TOLDRÀ. *Estudios jurídicos sobre la protección de la infancia y de la adolescencia*. 17-38. València. Tirant lo Blanch.

CAMPANINI, A. y LUPPI, F. (1996). *Servicio Social y modelo sistémico. Una nueva perspectiva para la práctica cotidiana*. Barcelona. Paidós.

CANO, M. A. (2006). *El futuro del Derecho penal juvenil europeo. Un estudio comparado del Derecho penal juvenil en Alemania y España*. Barcelona. Atelier

CANTARERO, R. (1988). *Delincuencia juvenil y sociedad en transformación. Derecho penal y procesal de menores*. Madrid. Montecorvo.

CANTO, O. (2006): "Pobreza y exclusión social de la infancia en España" en VIDAL. *V Informe Euhem de polítiques socials. La exclusión social y el estado de bienestar en España*. 185-201. Barcelona. Icaria.

CAPDEVILA, M. (2001). *Menors al carrer: la decepció d'un somni*. Barcelona. Edicions Pleniluni.

CAPDEVILA, M. y FERRER, M. (2003). *Els menors estrangers indocumentats no acompanyats (MEINA)*. Barcelona. Centre d'Estudis Jurídics. Generalitat de Catalunya.

CAPDEVILA, M.; FERRER, M. y LUQUE, M. (2006). *La reincidència en el delictes en la justícia de menors*. Centre d'Estudis Jurídics. Generalitat de Catalunya.

CARBONA, M. (2001): "Menors d'edat procedents de països no comunitaris sense referents familiars". *Revista Perspectiva Social*, 45, 24-41.

CARO, J. (1954): "El Padre de Huérfanos de Zaragoza". *Revista Surgam*, 60, 27-32.

CARRETERO, M.; PALACIOS J., y MARCHESI, A. (1991). *Psicología evolutiva: adolescencia, madurez y senectud*. Madrid. Alianza.

CASADO, D.; FANTOVA, F.; LOPEZ-AROSTEGUI, R.; SOTELO, H. y Díaz, J. (2005). *Situación y perspectivas del sistema público de servicios sociales del País Vasco*. Vitoria-Gasteiz. Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales.

CASADO, D. (2006): "Bienestar Social mediante el Estado democrático español". *Revista Treball Social*, 177, 42-59.

CASAL, J. (1998): "La redefinició del fracàs escolar en el marc de la Reforma" en *Aproximacions a la Garantia Social. Cap a un nou enfocament dels PGS*. Barcelona. Diputació de Barcelona.

CASAL, J. (2006): "Aportaciones teóricas y metodológicas a la sociología de la juventud desde la perspectiva de la transición". *Revista Papers*, 79, 21-48.

CASAS, F. (1992): "La infancia española en el contexto europeo". *Revista Infancia y Sociedad*, 15, 5-36.

CASTEL R. (1995): "De la exclusión como estado a la vulnerabilidad como proceso". *Revista Archipiélago*, 21, 27-36.

- CASTEL, R. (1997). *La metamorfosis de la cuestión social. Una crónica del asalariado*. Barcelona. Paidós.
- CASTELLS, M. (1995). *La ciudad informacional*. Madrid. Alianza.
- CASTELLS, M. (2001). *La era de la información, economía sociedad y cultural. Vol. II: El poder de la identidad*. Madrid. Alianza.
- CATALANO, R. (1979). *Health Behavior and the Community: An Ecological Perspective*, New York. Pergamon.
- CATALANO, R.F. y HAWKINS, J.D. (1996): "The social development model: A theory of antisocial behavior", en HAWKIND (ed.). *Delinquency and Crime. Current theories*. New York. Cambridge University Press.
- CEA D'ANCONA, M^a A. (1992). *La Justicia de menores en España*. Madrid. Centro de Investigaciones Sociológicas y Siglo XXI.
- CENICEROS, J.C. y OTEO, E. (2003). *Una propuesta metodológica para la intervención con personas en riesgo de exclusión social*. Madrid. Fundación Tomillo.
- CERVELLÓ, V. y COLÁS, A. (2002). *La responsabilidad penal del menor de edad. Práctica Jurídica*. Madrid. Tecnos.
- CHAMBON, A.; IRVING, A. y EPSTEIN, L. (2001) *Foucault y el trabajo social*. Granada, Maristán.
- CHARLOT, B. (2009): "Juventud y educación. Aproximaciones filosóficas y sociológicas". *Revista de la Asociación de Sociología de la Educación*, 2 (1), 5-16.
- CHAVES, M. (2005): "Juventud negada y negativizada. Representaciones y formaciones discursivas vigentes en la argentina contemporánea". *Revista última década*, 13-23, 9-29.
- CHAVES, C. (2010): "La intervención letrada en el proceso de menores", en PEREZ COSÍN, NAVARRO i UCEDA. *Propuestas de intervención socioeducativa con las adolescencias*. 299-305. València. Nau Llibres.
- CHOMSKY, N. (2001). *La (des)educación*. Barcelona, Crítica.
- CHOMSKY, N. y RAMONET, I. (1996). *Como nos venden la moto*. Barcelona. Icaria.
- CID, J. y LARRAURI, E. (2001). *Teorías criminológicas. Explicación y prevención de la delincuencia*. Barcelona. Bosch.
- CLEMENTE, M. (coord.) (1995). *Fundamentos de la Psicología Jurídica*. Madrid. Pirámide.
- CLOWARD, R. y OHLIN, L. (1960). *Delinquency and opportunity: a theory of delinquent gangs*. Chicago. Free Press.
- COMISIÓN EUROPEA (2004). *Informe General sobre la actividad de la Unión Europea, 2004*. Consultado en <http://europa.eu>

- CONSEJO DE LA JUVENTUD (2009). *Observatorio joven de vivienda en España*. Consultado en www.cje.org
- COLLINS, R. (1986): "Teorías funcionalistas y conflictual de la estratificación educativa". *Revista Educación y Sociedad*, 5, 125-148.
- COLLET-SABÉ, J. y SUBIRATS, J. (2010): "Nuevas familias, nuevas políticas: Orientaciones para el apoyo familiar a lo largo de la vida en el ámbito local". *Revista Servicios Sociales y Política Social*, 90, 111-131.
- CONDE, M^a J. (2003): "El nuevo Sistema de Justicia Penal Juvenil en España". Consultado en www.iin.orea.org.
- CORONADO, M^a.J. (1991): "La justicia de menores: nuevas perspectivas". *Anuario Psicología Jurídica*, 99-110, 13-31.
- CORTÉS, L.; FERNÁNDEZ, C. y PLAZA, P. (2003): "Vivienda y exclusión social", en OTEIZA (comp.). *Un lugar para vivir. Experiencias de exclusión residencial y de cómo salir de ellas en el Estado Español*. Pamplona. Universidad Pública de Navarra.
- COULON, A. (1995). *A escola de Chicago*. Campinas. Papirus.
- COY, E. (1989): "Psicología y jurisdicción de menores" en GARZÓN. *Psicología y Justicia*. 163-194. València. Promolibro.
- COY, E. y MARTÍNEZ, M. C. (1988). *Desviación Social: una aproximación a la teoría y la intervención*. Murcia. Universidad de Murcia.
- COY, E. y TORRENTE, G. (1997). *Intervención con menores infractores: Su evolución en España*. *Revista Anales de Psicología*, 1(13), 39-49.
- CRESWELL, J. W. (1994). *Research design: Qualitative and quantitative approaches*. California. Sage Publications, Inc.
- CRUZ, B. (2006). *Educación y prevención general en el derecho penal de menores*. Barcelona. Marcial Pons, Ediciones Jurídicas y Sociales, S.A.
- CRUZ, M. (2007): "Juventud, ¿divino tesoro? una generación, vista desde fuera", en BERGALLI (2007) *Jóvenes y adultos. El difícil vínculo social*. 28-42. Barcelona. Anthropos.
- CUELLO, E (1934) *Criminalidad infantil y juvenil*. Barcelona. Bosch.
- CUELLO, E. (1905): "La infancia delincuente y abandonada en la antigua legislación penal española". *Revista penitenciaria II, año II, T.II*, pp. 741 y ss.
- CUESTA, J.L. (2005): "Modelos de intervención. Regulación internacional comparada. Evolución del sistema español". *Revista Eguzkilore: Cuaderno del instituto vasco de criminología*, 20, 5-21.
- CULLEN, F.T.; WRIGHT J.P.; y CHAMLIN, M.B. (1999): "Social support and social reform: A progressive crime control agenda". *Crime and Delinquency*, 45, 2, 188-297.

CURBELO, E. (2007): "Indagando en la práctica profesional de los trabajadores y trabajadoras sociales forenses del equipo técnico del juzgado de menores". *Revista acciones e Investigaciones sociales*. 24, 5-42.

CYRULNIK, B. (2001). *Los patitos feos*. Barcelona. Gedisa.

DAHRENDORF, R. (1990). *El conflicto social moderno. Ensayo sobre la política de la libertad*, Madrid. Biblioteca Mondadori.

DE ANTUNES, R. (1995). *Adeus ao Trabalho? Ensaio sobre as metamorfoses e a centralidade do mundo do trabalho*. San Pablo. Cortez Unicamp.

DE GIORGIO, A. (2005). *Tolerancia Cero. Estrategias y prácticas de la sociedad de control*. Barcelona. Virus.

DE LA RED, N. (1993). *Aproximaciones al trabajo social*. Madrid. Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales.

DE LAS HERAS, J. (2008). *La juventud delincuente y su tratamiento*. Madrid. Fundación respuesta social Siglo XXI.

DE LEO, G. (1985). *La justicia de menores. La delincuencia juvenil y sus instituciones*. Barcelona. Teide.

DE LEO, G. (1990): "L'Innovazione dei sistemi della Giustizia minorile in Europa. Il bisogno di nuove forme di Garanzia" en CUOMO, LA GRECA y VIGGIANI. *Giudici, psicologi e riforma penale minorile*. Milan Giuffrè.

DE ROBERTIS, C. y PASCAL, H. (1994). *La Intervención colectiva en Trabajo Social. La acción con grupos y comunidades*. Buenos Aires. El Ateneo.

DE SOUSA, B. (2009). *Sociología jurídica crítica. Para un nuevo sentido común en el derecho*. Madrid. Trotta.

DEL RÍO, C.; GRADÍN, C. y CANTÓ, O. (2006): "La discriminación de la mujer en el mercado de trabajo y sus efectos sobre la pobreza". *Revista da Escola Galega de Administración Pública*, 3 (1), 31-57.

DELEITO, J. (1987). *La mala vida en la España de Felipe IV*. Madrid. Alianza.

DELGADO, F.J. (2010): "Cinco palabras para entender la globalización". *Revista Documentación social*, 148, 207-230.

DELORS, J. (coord.) (1995). *La educación encierra un tesoro*. Bruxelles, Santillana-UNESCO.

DENZIN, N. (1978). *The research act. A theoretical introduction to sociological methods*. New York. Mc Graw Hill.

DIEGO, F. (2000): "La intervención con menores infractores", en MARTÍN LÓPEZ (coord.). *Justicia con menores: menores infractores y menores víctimas*. 55-82. Albacete. Universidad de Castilla-La Mancha.

DONZELOT, J. (1998). *La policía de las familias*. València. Pre-textos.

- DORADO, P. (1906). *Los peritos médicos y la justicia criminal*. Madrid. Hijos de Reus.
- DORADO, P. (1915). *El derecho protector de los criminales*. Madrid. Imprenta clásica española.
- DOUCET, L. y FAVREAU, L. (1997). *Théorie et pratiques en Organisation Communautaire*. Québec. Press de l'Université de Québec.
- DURKHEIM, E (1974). *El Suicidio*. Madrid. Akal.
- DURKHEIM, E. (1991). *De la división del trabajo social*. Madrid. Akal.
- ECV (2009). *Encuesta de condiciones de vida, 2009*. Madrid. Instituto Nacional de Estadística.
- ELLIOT, M.; DELBERT, S.; HUIZINGA, D. y AGENTON, S. (1985). *Explaining Delinquency and Drug Use*. Beverly Hills. Sage.
- EIXIMENIS, F. (1927). *Repartiment de la cosa pública*. Barcelona. Barcino.
- ELBERT, C. (1998). *Manual Básico de criminología*. Buenos Aires. Eudeba.
- ELIZALDE, A. (1994): "Necesidades humanas fundamentales", en LOPEZ MARTINEZ. *Enciclopedia de Paz y Conflictos*. Granada. Universidad de Granada.
- ERICE, S. (1994). *Erving Goffman: de la interacción focalizada al orden interaccional*, Madrid, CIS-Siglo XXI.
- ESCARTÍN, M. J. (1992). *Manual del Trabajo Social. Modelos de Práctica Profesional*. Alacant. Aguaclara.
- ESPADA, J.P. y MÉNDEZ, F.X. (2007): "Actores familiares, comportamientos perturbadores y drogas en la adolescencia", en SECADES y FERNÁNDEZ-HERMIDA. (comp.). *Intervención familiar en la prevención de las drogodependencias*. 21-55. Madrid. Ministerio del Interior.
- ESTIVILL, J. (2003). *Panorama de lucha contra la exclusión social: Conceptos y estrategias*. Ginebra. Oficina Internacional del Trabajo.
- ESTIVILL, J.; BERGER, W.; ENGELS, D.; y WRANKEN, J. (2004). *Pobreza y exclusión en Europa: nuevos instrumentos de investigación*. Barcelona. Hacer.
- ESTIVILL, J., (2008): "Vulnerabilidades, ¿una nueva conceptualización?". *Revista Servicios Sociales y Política Social*, 81, 9-28.
- ESTRADA, F. (2008): "Herramientas metodológicas para la convergencia europea en el análisis de la delincuencia juvenil", en VARGAS (coord.). *Actas del II Symposium Internacional sobre justicia juvenil y del I Congreso Europeo sobre programas de cumplimiento de medidas judiciales para menores*. 23-32. Sevilla. Universidad de Sevilla.
- EVANS, M. (1993): "Reading lives: how the personal might be social". *Sociology*, 27 (1), 5-13.

FARRINGTON, D. (1992): "Implicaciones de la investigación sobre carreras delictivas para la prevención de la delincuencia", en GARRIDO, y MONTORO. *La reeducación del delincuente juvenil. Los programas de éxito*. 127-154. València: Tirant lo blanch.

FARRINGTON, D. (1986): "Age and crime", en TONRY y MORRIS (eds.). *Crime and Justice*, 7, 89-250. Chicago: University of Chicago Press.

FARRINGTON, D. (2006): "Criminología del desarrollo y del curso de la vida", en BUENO, KURY, RODRÍGUEZ y ZAFFARONI (dir.). *Derecho penal y criminología como fundamento político criminal*. Madrid: Dykinson.

FEITO, R. (2009): "Escuelas Democráticas". *Revista de la Asociación de Sociología de la Educación*, 1 (2), 17-33.

FELD, B.C. (2009): "Violent Girls or Relabeled Status Offenders? An Alternative Interpretation of the Data". *Crime & Delinquency*, 55 (2), 241-265.

FERNÁNDEZ ENGUITA, M (1990^a). *La escuela a examen*. Madrid. EUEDEMA

FERNÁNDEZ ENGUITA, M (1990^b). *La cara oculta de la escuela. Educación y trabajo en el capitalismo*. Madrid. Siglo XXI.

FERNÁNDEZ, E.; BARTOLOMÉ, R.; RECHEA, C.; y MEGÍAS, A. (2009): "Evolución y tendencias de la delincuencia juvenil en España". *Revista Española de Investigación Criminológica*. 7, 1-30.

FERNÁNDEZ, J.M. (2002). *Diccionario Jurídico*. Navarra. Aranzadi.

FERNÁNDEZ, T. y ALEMÁN, C. (2003). *Introducción al Trabajo Social*. Madrid. Alianza Editorial.

FERNÁNDEZ, T. y ARES, A. (coords.) (2002). *Servicios Sociales: Dirección, Gestión y Planificación*. Madrid. Alianza Editorial.

FERNANDEZ, T. y LÓPEZ-PELÁEZ, A. (2008). *Trabajo Social Comunitario: afrontando juntos los desafíos del siglo XXI*. Madrid. Alianza Editorial.

FERRAJOLI, L. (1985): "Il diritto penale minimo". *Revista Dei delitti e delle pene*, 3(3), 493-524.

FOESSA (1995). *V Informe sociológico sobre la situación social en España*. Madrid. Caritas española.

FOESSA (2008). *VI Informe sociológico sobre exclusión y desarrollo social en España, 2008*. Madrid. Caritas española.

FORCADELL, J. (2004). *Evaluación de la reincidencia de los jóvenes desinvernados del centro educativo L'Altzina*. Barcelona. Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada.

FOUCAULT, M. (1971). *Microfísica del poder*. Madrid. La piqueta.

FOUCAULT, M. (1990). *La Vida de los Hombres Infames*. Madrid. La piqueta.

FOUCAULT, M. (1991). *Arqueología del Saber*. México. Siglo XXI.

FOUCAULT, M. (1996). *Vigilar y Castigar*. Madrid. Siglo XXI.

- FRADES, J. (2010): "El gasto social en España y en la Unión Europea". *Revista Documentación social*, 157, 47-74.
- FRAILE, P. (2008): "Represión y conflicto en la sociedad globalizada". *Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*. 270 (12), 1-17.
- FRASER, M. RICHMAN, J.M. y GALINSKY, M.J. (1999): "Risk, protection and resilience: Toward a conceptual framework for social work practice". *Social Work Research*, 23 (3), 131-143.
- FREIRE, P. (2004). *Pedagogía de la Autonomía*. México. Siglo XXI.
- FREIRE, P. (2005). *Pedagogía del oprimido*. Madrid. Siglo XXI.
- FRESNO, J.M. y TSOLAKIS, A. (2010): "Cohesión social e inclusión social en la Estrategia Unión Europea 2010". *Revista Documentación Social*, 157, 29-46.
- FREY, J.H. y FONTANA, A. (1993): "The group interview in social research", en MORGAN (eds.). *Successful focus groups: advancing the state of the art*. 20-34. Newbury Park. California. Sage.
- FRIEDLANDER, W.A. (1969). *Conceptos y métodos del trabajo social*. Buenos Aires. Kapelusz.
- FUNDACIÓ JAUME BOFILL (2008). *Condicions de vida i desigualtats a Catalunya, 2001-2005*. Barcelona. Fundació Jaume Bofill.
- FUNDACIÓN TOMILLO (2003). *Orientación Sociolaboral, basada en Itinerarios*. Madrid. Fundación Tomillo.
- FUNES, J. (1982). *La nova delinqüència infantil i juvenil*. Barcelona. Rosa Sensat, 62.
- FUNES, J.; TOLEDANO, LI. y VILAR, J. (1988) *Intervenció psicopedagògica sobre problemes de desadaptació social*. Barcelona. Universitat Oberta de Catalunya.
- FUNES, J. (1997). *Les aules taller i els adolescents exclosos*. Barcelona. Serveis de Cultura Popular.
- FUNES, J. (2001): "La nueva ley penal juvenil: una lectura en clave educativa y que intenta ser ilusionada". *Revista de Educación Social*, 18, 10-25.
- FUNES, J. (2003): "Claves para leer la adolescencia". *Cuadernos de Pedagogía*, 320, 46-51.
- FUNES, J. (2005): "El mundo de los adolescentes: propuestas para observar y comprender". *Revista de Intervención socioeducativa*, 29, 78-102.
- FUNES, J. (2006) *Jóvenes en clave joven*. Portugalete. Ayuntamiento de Portugalete.
- FUNES, J. (2008). *El lugar de la infancia. Criterios para ocuparse de los niños y niñas hoy*. Barcelona. Graó.

FUNES, J. (2009): "Adolescencia y Servicios Sociales. Una propuesta para el encuentro y la ayuda más allá de los problemas sociales". *Revista Servicios Sociales y Política Social*, 87, 9-23.

FUNES, J. (2010): "¿Qué hacemos con la adolescencia?" en PEREZ-COSÍN, NAVARRO y UCEDA (comp.). *Propuestas de intervención socioeducativa con las adolescencias*. 25-30. València. Nau Llibres.

FUNES, J.; CASAS, N.; BERGA, A.; COMAS, M. CLIMENT, T.; y VILAR, J. (2005). *El món dels adolescents explicat per ells mateixos*. Consultado en <http://www.fbofill.org/fbofill/multimedia/educació/monadolescents.pdf>. Barcelona. Fundació Jaume Bofill.

GALBRAITH, J.K. (1997). *Una Sociedad buena*. Barcelona. Grijalbo.

GARCIA-COTARELO, R. (1987): "Origen y desarrollo del Estado del Bienestar", *Revista Sistema*, 80-81, 5-22.

GARCÍA-GARCÍA, T. (1943). *Comentarios a la Ley y reglamento de Tribunales Tutelares de Menores*. Madrid. Afrodisio Aguado, S.A.

GARCÍA-MÉNDEZ, E. (1994): "Para una historia del control socio penal de la infancia: la informalidad de los mecanismos formales de control social", en GARCÍA-MÉNDEZ. *Derecho de la infancia/adolescencia en América Latina: de la situación irregular a la protección integral*. Instituto Interamericano del Niño.

GARCÍA VALDÉS, C. (1989). *Derecho Penitenciario*. Madrid. Ministerio de Justicia.

GARCÍA VALDÉS, C. (1991). *Los presos jóvenes*. Madrid. Ministerio de Justicia.

GARCÍA-ESPAÑA, E.; PÉREZ JIMÉNEZ, F. y BENÍTEZ, M. J. (2006). *La delincuencia según las víctimas: un enfoque integrado a partir de una encuesta de victimización*. Málaga. Observatorio de Delincuencia de Andalucía. Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología.

GARCÍA-GARCÍA, S. (2008): "Inseguridad, poder y biografía en un contexto barrial. El caso de Carabanchel". *Gazeta de Antropología*, 24, 1-16.

GARCÍA-HERRERO, G. (2004): "Reflexiones sobre el papel de los Servicios Sociales de proximidad como factor de seguridad ciudadana". *Revista Servicios Sociales y Política Social*, 66, 77-90.

GARCÍA-INDA, A. (2000): "La razón del derecho: entre habitus y campo" en, BOURDIEU. *Poder, derecho y clases sociales*. Bilbao. Desclée de Brouwer

GARCÍA-MOLINA, J. (2002): "Dispositivos de vigilancia y moralización en instituciones educativas". Consultado en www.pedagogia.netfirms.com/cuaderno/amolina.html.

GARCÍA-PÉREZ, O. (1999): "Los actuales principios rectores del Derecho penal juvenil: un análisis crítico". *Revista de Derecho penal y Criminología*, 3, 33-76.

GARCÍA-PÉREZ, O. (2008): "La reforma de 2006 del sistema de justicia penal de menores". *Revista Política Criminal*, 5. 1-31.

GARCÍA-PÉREZ, O. (dir.); DÍEZ-RIPOLLÉS, J.L.; PÉREZ-JIMÉNEZ, F. y GARCÍA-RUIZ (2008). *La delincuencia juvenil ante los juzgados de menores*. València. Instituto Andaluz de criminología y Tirant lo Blanch.

GARCÍA-ROCA, J. (1998). *Exclusión social y contracultura de la solidaridad. Prácticas, discursos y narraciones*. Madrid. HOAC.

GARCÍA-ROCA, J. (2010): "La acción social ante la crisis global". *Revista Treball Social Nova*, 2, 9-26.

GARCÍA-ROCA, J. (2005). *Contra la exclusión*. Santander. Sal Terrae.

GARCÍA-ROCA, J. (2006): "Relatos, Metáforas y Dilemas. Para transformar las exclusiones" en VIDAL. *V Informe Euhem de políticas sociales. La exclusión social y el estado de bienestar en España*. 9-27. Barcelona. Icaria.

GARCIA-SANZ y MONTAÑÉS (1993): "Las cifras del desempleo femenino". *Revista Página Abierta*, 27, 12-13.

GARCÍA-SERRANO, C.; MALO, M.A. y RODRÍGUEZ CABRERO, G. (2000): "Un intento de medición de la vulnerabilidad ante la exclusión social". *Documento de Trabajo*, 13. Madrid.

GARDINER, K y HILLS, J. (1999): "Policy implications of new data on income mobility". *Economic Journal*, 453 (109).

GARRIDO, V. y MARTÍNEZ, M^a.D. (eds.) (1997). *Educación social para delincuentes*. València. Tirant lo Blanch.

GARRIDO, V.; STANGELAND, P. y REDONDO, S. (2001). *Principios de criminología*. Valencia. Tirant lo Blanch.

GARRIDO, V. (2008): "El paradigma de la desistencia". Ponencia presenta en la *III Conferencia Internacional del Observatorio Internacional de Justicia Juvenil*, celebrada en València los días 21 y 22 de octubre de 2008.

GAVIRIA, M. (2005): "Una relectura de Mary Richmond", en RICHMOND. *El caso social individual. El diagnóstico social (textos seleccionados)*. Madrid. Talasa.

GENTILE, A. (2005): "Trayectorias de vulnerabilidad social". *Unidad de Políticas Comparadas*. Barcelona. Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

GERGEN, K. y KAYE, J. (1996): "Más allá de la narración en la negociación del significado terapéutico", en MCNAMEE y GERGEN. *La terapia como construcción social*. Barcelona. Paidós.

GIDDENS, A. (1989). *Sociología*. Madrid. Alianza Editorial.

GIDDENS, A. (1998). *Más allá de la izquierda y la derecha. El futuro de las políticas radicales*. Madrid, Cátedra

- GIDDENS, A. (1999). *Consecuencias de la modernidad*. Madrid. Alianza Editorial.
- GIDDENS, A. (2000). *Un mundo debocado. Los efectos de la globalización en nuestras vidas*. Taurus. Madrid.
- GILMORE, L. (1994). *Autobiographics: a feminist theory of women's self-representation*. Cornell University Press. Ithaca.
- GIMÉNEZ-SALINAS, E. (1978). *Las medidas aplicables a menores delincuentes en el Derecho Penal Español*. Barcelona. Universitat de Barcelona.
- GIMÉNEZ-SALINAS, E. (1979). *Delincuencia y control social. Estudio descriptivo de la actuación del Tribunal Tutelar de Menores de Barcelona*. Barcelona. Círculo Editor Universo.
- GIMENEZ-SALINAS, E. (1988): "Menores en conflicto: ¿Quién los protege?". *Revista de Treball Social*, 109, 14-18.
- GIMÉNEZ-SALINAS, E. (1992): "La Justicia de Menores en el siglo XX: una gran incógnita", en *Un derecho penal del menor*. Santiago. Jurídica Conosur.
- GIMÉNEZ-SALINAS, E. (2000): "Comentarios a la Ley Orgánica 7/2000 y a la Ley Orgánica 9/2000 de 22 de diciembre", en GIMENEZ-SALINAS. *Manuales de Formación Continua*. Madrid. Consejo General del Poder Judicial.
- GIMENEZ-SALINAS, E. y GONZÁLEZ-ZORRILLA, C. (1988): "Jóvenes y cuestión penal en España", en *Revista Jueces para la Democracia*, 3, 17-26.
- GINER, S.; LAMO DE ESPINOSA, E. y TORRES, C. (2002). *Diccionario de Sociología*. Madrid. Alianza Editorial, S.A.
- GLASER, B. y STRAUSS, A. (1967). *The discovery of grounded theory*. New York. Aldine Publishing Company.
- GLASSER, W. (2003): "For parents and teenagers: Dissolving the barrier between you and your teen". *Paperbook*, 59, 31-49.
- GOBIERNO VASCO (2008). *Estudio de las personas perceptoras de Renta Básica*. Vitoria-Gasteiz, Gobierno Vasco.
- GOFFMAN, E. (1984). *Internados. Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*. Buenos Aires. Amorrortu.
- GOFFMAN, E. (1989). *Estigma*. Buenos Aires Amorrortu
- GONZÁLEZ DURANA, A. (2002): "El concepto de exclusión social". *Unidad de políticas comparadas*. Madrid. Consejo superior de investigaciones científicas.
- GONZÁLEZ-ANLEO, J. (2001): "La construcción de las identidades de los jóvenes". *Revista Documentación social*, 124, 13-30.
- GONZÁLEZ-TASCÓN, M. M. (2010). *El Tratamiento de la delincuencia juvenil en la Unión Europea. Hacia una futura política común*. Valladolid, Lex Nova.

GONZALEZ ZORRILLA, C. (1984): "Jóvenes, desviación y reacción social: hacia un nuevo derecho penal de menores". *Revista del Poder Judicial*, 11, 32-49.

GONZÁLEZ-ZORRILLA, C. (1985): "La justicia de menores en España" en DE LEO. *La justicia de Menores*. Barcelona. Teide.

GORZ, A. (1998). *Miserias del presente, riqueza de lo posible*. Barcelona. Paidós.

GRAMSCI, A. (1981). *La alternativa pedagógica*. Barcelona. Fontamara.

GRAÑA, J.L.; GARRIDO, V. y GONZALEZ, L. (2008). *Reincidencia delictiva en menores infractores de la Comunidad de Madrid: Evaluación, características delictivas y modelos de predicción*. Madrid. Agencia para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor.

GREEN, J.C.; CARACELLI, V. J. y GRAHAM, W.F. (1989): "Toward a conceptual framework for mixed-method evaluation designs". *Educational Evaluation and Policy Analysis*, 11(3), 255-274.

GROTBERG, E.H. (1995): "The International resilience project: Research, application, and policy". *Symposium International Stress e Violencia*, Lisboa, Portugal.

GUALLART J. (1925). *El derecho penal de los menores. Los tribunales para niños*. Zaragoza.

HABERMAS, K- (1988). *La lógica de las ciencias sociales*. Madrid. Tecnos.

HAMZAOU, M. (1997): "Trabajo social territorializado. Él: ¿lo social postmoderno?". *Revista Servicios Sociales y política social*, 40, 43-62.

HAMZAOU, M. (2005). *El trabajo social territorializado. Las transformaciones de la acción pública en la intervención social*. Valencia. Servei de publicacions de la Universitat de València y Nau llibres.

HEISENBERG, W. (1925): "über Quantentheoretischen Umdeutung Kinematischer und Mechanischer Beziehungen". *Zeitschrift für Logik*, 33, 879-893.

HERNÁNDEZ ARISTU, J. (1991). *Acción Comunicativa e Intervención Social*. Madrid. Popular.

HERNÁNDEZ ARISTU, J. (2004). *Trabajo Social en la Postmodernidad*. Zaragoza. Certeza.

HERNÁNDEZ ARISTU, J. (2007): "Asesoramiento como estructura y acción en los procesos de inserción laboral y social de los Jóvenes: Una reflexión desde la praxis". *Revista de estudios de juventud*, 77, 173-187.

HERNÁNDEZ ARISTU, J. (2009): "Retos y desafíos de la Postmodernidad al trabajo social". *Revista Documentación social*, 148, 175-190.

HERNÁNDEZ-DOBON, F. J. (2006): "Pedagogía del Excluido" en VV.AA (2006) *Qualificar para Quê? Qualificação para quem?*. 86-109 Campina Grande. Fundação Unitrabalho e o Ministerio de Trabalho e Emprego.

HERNÁNDEZ-DOBON, F.; BELTRAN, J. y MARRERO, A., (2003). *Teorías sobre Sociedad y Educación*. València. Tirant lo Blanch.

HERNÁNDEZ-GONZÁLEZ, F. R. (2005): "Las medidas tutelares para menores infractores". *Revista Universidad Abierta de México*. 13, 45-67.

HÉRIN, R. (2008): "Violencias en las periferias urbanas francesas. Los disturbios del otoño de 2005". Scripta Nova. *Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, 270 (96).

HESS, H. (1986): "Criminalità come mito quotidiano. Una difesa della criminología come critica dell' ideologia". *Revista Dei delitti e delle pene*, 2 (4), 187-213.

HIERNAUX, J.P. (1989). *Luchar contra la pobreza en Europa. Acervos y perspectivas de la confrontación transnacional de las experiencias en el terreno*. Colonia. ISG.

HIGUERA, J. F. (2003). *Derecho Penal Juvenil*. Barcelona. Bosch.

HIGUERA, J. F. (2003): "Los antecedentes históricos de la minoría de edad penal". *Revista Actualidad penal*, 33, 845-869.

HOWE, D. (1997). *La teoría del vínculo afectivo para la práctica del trabajo social*. España: Paidós.

HURLOCK, E. (1980). *Psicología de la Adolescencia*. Barcelona. Paidós.

HURTADO, J. (1996): "Aspectos histórico-sociales de las políticas de institucionalización y desinstitucionalización", en BUENO (coord.). *Intervención social con menores*. 45-72. Alacant. Universitat d'Alacant. Fundació Cultural CAM.

HUSTON, A.C. (1991): "Children in poverty: Developmental and policy issues", en HUSTON (ed.). *Children in poverty*. Nueva York. Cambridge University Press.

IBÁÑEZ, J. (1992). *Más allá de la sociología. El grupo de discusión: técnica y crítica*. Madrid. Siglo XXI.

INFORME SINDIC DE GREUGES DE LA COMUNITAT VALENCIANA (2005). *La implantación de los medios para hacer efectivas las medidas de reforma que prevé la ley Orgánica 5/2000*. Alacant. Sindic de Greuges de la Comunitat Valenciana.

IGLESIAS, A. (2006): "Posibles efectos injustos de la justicia juvenil" en VARGAS. *Actas de II Symposium Internacional sobre Justicia Juvenil y del I Congreso Europeo sobre Programas de Cumplimiento de Medidas Judiciales para Menores*. Tomo II. 85-94. Sevilla. Universidad de Sevilla.

INGLEHART, R. (1998). *Modernización y postmodernización. El cambio cultural, económico y político en 43 sociedades*. Monografías del CIS, nº 161, Madrid. S. XXI.

INJUVE (2008). *Informe Juventud en España, 2008*. Observatorio de la juventud. Instituto de la Juventud.

IZQUIERDO, A. (1996). *La inmigración desesperada*. Madrid. Trotta.

JANESICK, V.J. (1994): "The dance of qualitative research design" en DENZIN y LINCOLN. *Handbook of qualitative research*. California. Thousand Oaks.

JOLONCH, A. (2002). *Educació i infància en risc: acció i reflexió en l'àmbit social*. Barcelona. Pòrtic.

JIMÉNEZ DE ASÚA, L. (1929). *Delincuencia juvenil y tribunales para niños*. Montevideo. Palacio del libro.

JUDERÍAS, J. (1910). *Problemas de la infancia delincuente*. Madrid. Pro Infancia.

JUDERÍAS, J. (1910) *Los Tribunales para niños*. Madrid. Asilo de Huérfanos.

JÜNGER-TASS, J. (1989): "La Justicia de Menors: present i futur". Ponencia presentada en las *Jornades sobre Educació i Control*, organizadas por el Centro de Estudios y Formación del Departament de Justicia de la Generalitat de Catalunya.

KAZTMAN, R. (1999): "Notas sobre la medición de la vulnerabilidad social". 5º *Taller Regional. La medición de la pobreza, métodos y aplicaciones*. Aguascalientes(México):CEPAL. Consultado en www.eclac.cl/deype/mecovi/docs/taller5/24.pdf

KERBO, H. (2004). *Estratificación social y Desigualdad*. Madrid. Mc Graw Hil.

KISNERMAN, N. (1998). *Pensar el Trabajo Social. Una introducción desde el construccionismo*. Zaragoza. Lumen-Humanitas.

KLEVENS, J. (2003): "Estudios sobre trayectorias en el desarrollo de comportamiento y conductas criminales". Ponencia presentada en el *Seminario Internacional Políticas de Prevención del Crimen y la Violencia en Ámbitos Urbanos*, Bogotá, 22-23 de mayo de 2003.

KRAUSKOPOF, D. (2004): "El desarrollo psicológico en la adolescencia: las transformaciones en una época de cambios". *Revista adolescencia y salud*, 2(1), 23-31.

KUHN, T.S. (1971). *La estructura de las revoluciones científicas*. México. Fondo de Cultura Económica.

KUHN, T.S. (1989). *¿Qué son las revoluciones científicas? Y otros ensayos*. Barcelona Paidós.

LACOMBA, J. (1998): "Presentación de M. Hamzaoui". *Revista servicios sociales y política social*, 40, 28-32.

- LACOMBA, J. (2005): "Prologo de M. Hamzaoui" en HAMZAOU. *El trabajo social territorializado*. València. Nau LLibres.
- LA GRECA, J. (1985): "Hacia una nueva justicia para menores". *Revista del Poder Judicial*, 14, 27-39.
- LALINDE, J. (1970). *Iniciación histórica al Derecho español*. Barcelona. Ariel.
- LAMNEK, S. (1987). *Teorías de la criminalidad: una confrontación crítica*. México. Siglo XXI.
- LAPARRA, M. (coord.) (2003). *Extranjeros en el purgatorio: integración social de los inmigrantes en el espacio local*. Barcelona. Bellaterra.
- LAPARRA, M. y PÉREZ ERANSUS, B. (coords.) (2008). *Exclusión social en España. Un espacio diverso y disperso en intensa transformación*. Madrid. Fundación Foessa.
- LAPARRA, M. y PÉREZ ERANSUS, B. (coords.) (2007). *Procesos de exclusión e itinerarios de inserción. La acción de Cáritas en el espacio de la exclusión, nuevos retos para la intervención social*. Madrid. Fundación Foessa.
- LAPARRA, M.; OBRADORS, A.; PÉREZ ERANSUS, B.; PÉREZ YRUELA, M.; RENES, V.; SARASA, S.; SUBIRATS, J. y TRUJILLO, M. (2007): "Una propuesta de consenso sobre el concepto de exclusión. Implicaciones Metodológicas". *Revista española del Tercer Sector*, 5, 15-58.
- LAPASSADE, G. (1979). *El analizador y el analista*. Barcelona. Gedisa.
- LARRAURI, E. (1999): "¿Para qué sirve la Criminología", en LARRAURI (ed) *Política Criminal*. Madrid. Cuadernos de Derecho Judicial, 4.
- LASALA, G. (1955): "Instituciones de protección y reforma en Valencia". *Revista Surgam*, 73, 18-24.
- LEMERT, E. (1951). *Social Pathology*. New York. Mc Graw Hill.
- LEMERT, E. (1967). *Human deviance, social problems and social control*. Nueva York. Prentice-Hall.
- LENOIR, R. (1974). *Les exclus: Un français sur dix*. París. Seuil.
- LIMA, B. (1983). *Epistemología del trabajo social*. Buenos Aires. Humanitas.
- LINDE, C. (1993). *Life Stories: The creation of coherence* Nueva York. Oxford University Press.
- LÓPEZ -BLASCO, A.; MONJE M.; NAVARRO, J.A. y UCEDA, F.X. (2006). *¿Existen los jóvenes desfavorecidos?* València. Consorci Pactem Nord.
- LÓPEZ CABALLERO, J. C. (1994): "La legislación reformadora de menores en España y Brasil: un análisis comparativo". *Revista de derecho penal y criminología*, 4, 491-594.
- LÓPEZ, M.J. y GARRIDO, V. (2000): "Contribuciones psicológicas al estudio de la delincuencia juvenil" en ORTEGA (coord). *Educación Social Especializada*. Madrid. Ariel.

LÓPEZ, M.J. y GARRIDO, V. (2001): "La necesidad de prevenir e intervenir en la delincuencia juvenil". *Informe Técnico (Documento Inédito)*. Madrid. Universidad Carlos III.

LÓPEZ-ARANGUREN, E. (1998): "El análisis de contenido" en GARCÍA FERRANDO, IBAÑEZ y ALVIRA. *El análisis de la realidad social*. 461-492 Madrid. Alianza Universidad Textos.

LUKÁCS, G. (1969). *Historia y consciencia de clase*. Barcelona. Grijalbo.

LUTHAR, C.; CICCETTI, D. y BECKER, B. (2000): "The construct of resilience: A critical evaluation and guidelines for future work". *Child Development*, 71 (3), 543-558.

LUTZ, B. (2005): "Reseña de Miquel Foucault y las prisiones de François Boullant". *Revista Economía, Sociedad y Territorio*, 19. 659-665. México.

LYOTARD, J. F. (1979). *La condición postmoderna: informe sobre el saber*. Madrid. Cátedra.

MAALOUF, A., (1999). *Les identitats que maten: per una mundialització que respecti la diversitat*. Barcelona. La Campana.

MALO, M.A. (2010): "Empleo, flexibilidad y precariedad: los desafíos de la estrategia Europa 2020". *Revista documentación social*, 157, 117-132.

MANZANOS, C. (1991). *Cárcel y marginación social*. Guipuzkoa. Terceira Prensa-Hirugarren Prentsa, S.A.

MARCHESI, A. (2003): "El fracaso escolar en España". *Documento de trabajo 11/2003*. Consultado en www.fundaciónalternativas.com

MARCHIONI, M. (1989). *Planificación social y organización de la comunidad: alternativas avanzadas a la crisis*. Madrid, Popular.

MARCÓ L. (1984). *Derecho Penitenciario*. México, Cárdenas Editores.

MAROTO, A. L. (2006). *Homosexualidad y trabajo social. Herramientas para la reflexión e intervención profesional*. Madrid. Siglo XXI y Consejo General de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales.

MARGULIS, M. y URRESTI, M. (1996) *La juventud es más que una palabra. Ensayos sobre cultura y juventud*. Buenos Aires. Biblos.

MARTÍN LÓPEZ, M^a T. (2001): "Modelos de Justicia juvenil: análisis de derecho comparado", en MARTÍN LÓPEZ (Coord.). *La responsabilidad penal de menores*. Colección Estudios, 74. 67-104. Cuenca. Universidad de Castilla-La Mancha.

MARTÍN-CRIADO, E; (2001): "Crítica de la hipótesis pedagógico-funcionalista en sociología de la educación", Ponencia presentada en *VII Congreso de Sociología*. Salamanca, 20-22 de septiembre.

MARTÍN-CUBAS, J. (2010): "El gobierno local en la Comunitat Valenciana: situación y perspectivas de futuro". *Anuario de derecho parlamentario*. 23, 113-156.

MARTÍNEZ, M., GIMÉNEZ, A. y ALFAGEME A. (2001): "La situación escolar de la Infancia Gitana y el Absentismo" Ponencia presentada en *VII Congreso de Sociología*. Salamanca, 10, 11 y 22 de septiembre.

MARTINEZ, R. (2010): "Fundamentos teóricos de la intervención deportiva a jóvenes antisociales". *Revista Andaluza de Ciencias Sociales*. 9, 175-201.

MARTÍNEZ REGUERA, E. (1988). *Cachorros de Nadie*. Madrid. Popular.

MARTÍNEZ REGUERA E. (1999). *Pedagogía para mal educados*. Madrid. Quilombo.

MATZA, D. (1981). *El proceso de desviación*. Madrid. Taurus.

MAUSE, LL. (1982). *Historia de la Infancia*. Madrid. Alianza.

MEIL, G. (1999). *La postmodernización de la familia española*. Acento. Madrid.

MENDIZÁBAL, L. (1977). *Derecho de Menores. Teoría General*. Madrid. Pirámide.

MERTON, R.K. (1980). *Teoría y estructuras sociales* (traducido por Florentino M. Torner y Rufina Borques). México. Fondo de Cultura Económica.

MERTON, R.K. y KENDALL, P. (1946): "The focused interview". *American Journal of Sociology*, 51, 541-547.

MESA, C. (2010): "Ruptura familiar: monoparentalidad y protección infantil: Una mirada desde los Servicios Sociales". *Revista servicios sociales y política social*, 90, 31-46.

MILLS, C. W. (1963). *La elite del poder*. Buenos Aires. Fondo de Cultura Económica.

MILLS, C. W. (1969). *La imaginación sociológica*. México. Fondo de Cultura Económica.

MINISTERIO DE IGUALDAD (2008). *Plan estratégico de igualdad de oportunidades 2008-2011*. Madrid. Ministerio de Igualdad.

MINISTERIO DE TRABAJO y ASUNTOS SOCIALES (2006). *Plan estratégico nacional de infancia y adolescencia 2006-2009*. Madrid. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

MOFFITT, T. E. (1993): "Adolescence-limited and life-course-persistent antisocial behavior: A developmental taxonomy". *Psychological Review*, 100, 674-701.

MONGARDINI, C. (2002): "El individuo en la sociedad de la comunicación global", en VARELA. *Sociología e información*. 79-106. Madrid. La Piqueta.

MOIX, M. (2005): "Servicios Sociales universales y servicios sociales selectivos". *Revista Servicios Sociales y política social*, 72, 11-22.

MOIX, M. (2006). *Teoría del Trabajo Social*. Madrid. Síntesis.

MOLINA, F. (2010): "Deporte, interculturalidad y calidad de vida: nuevos modelos de integración social". *Revista Andaluza de Ciencias Sociales*. 9, 165-175.

MOLINER, M. (1998). *Diccionario de uso del español*. Madrid. Gredos.

MONJE, M. y UCEDA, F.X. (2003): "El barrio de Acción Preferente 613 Viviendas de Burjassot: El Proceso de normalización de viviendas en un Barrio Desfavorecido", en OTEIZA (comp.). *Un lugar para vivir. Experiencias de exclusión residencial y de cómo salir de ellas en el Estado Español*. Pamplona. Universidad Pública de Navarra.

MONTAÑÉS, M. (2009). *Metodología y técnica participativa. Teoría y práctica de una estrategia de investigación participativa*. Barcelona. Universitat Oberta de Catalunya.

MONTERO, A.M. (1988): "El colegio hospicio de los niños Toribios: fundación sevillana del siglo XVIII" en BERENGUER. *VIII Coloquio de Historia de la Educación*, (1) 245-254. La Laguna. Universidad de La Laguna.

MONTORO, L.; GARRIDO, V.; LUQUE, R. y CARBONELL, E. (1987). *La delincuencia violenta. Un estudio empírico de la ciudad de Valencia*. València. Nau Llibres.

MORA, J. A. (2002). *Derecho Penal y procesal de Menores*. València. Tirant lo Blanch.

MORENO, G. (2009). "Historias de vulnerabilidad: la inestabilidad en el día a día". *Revista Documentación Social*, 156, 171-192.

MORENO, L. (2000). *Ciudadanos precarios. La última red de protección social*. Barcelona. Ariel. Sociología.

MORENTE, F. (1997). *Los menores vulnerables: aproximación sociológica a los orígenes de la desigualdad social*. Jaén. Universidad de Jaén.

MORENTE, F. (2002): "Menores pobres en Andalucía. Una aproximación interpretativa". *Gazeta de Antropología*, 18, 1-14.

MORENTE, F. (dir); BARROSO, I.; DOMÍNGUEZ y GREEN, G. (2008). *El laberinto social de la delincuencia. Jóvenes adolescentes en la encrucijada*. Madrid. Dykinson, S.L.

MORENTE, F.; BARROSO, I. y MORENTE, V. (2009): "Los estilos educativos en la tarea resocializadora de menores infractores". *Revista servicios sociales y política social*, 87, 109-130.

MORGAN, D.L. (1988): "Focus groups as qualitative research". *Qualitative Research Methods*. Series vol.16 . London. Sage.

MORIN, E. (1997). *Introducción al pensamiento complejo*. Barcelona, Gedisa.

MORIN, E. (2000). *La mente bien ordenada*. Barcelona. Seix Barral.

MORIN, E. (2003). *Educación en la era Planetaria*. Barcelona. Gedisa.

MORIÑA, A. (2004). *Teoría y práctica de la educación inclusiva*. Málaga. Aljibe.

- MUSSEN, P.; CONFER, J. y KAGAN, J. (1980). *Desarrollo de la personalidad del niño*. México. Trillas.
- NARBONA, (2001). *El lenguaje del niño: desarrollo moral, evaluación y trastornos*. Madrid. Masson.
- NAVARRO, J.J. (2009): "Las estructuras de bienestar ante los desafíos de la delincuencia juvenil". *Revista Servicios Sociales y Política Social*, 87, 51-70.
- NAVARRO, G.; IGUAL, D. y APARICI, J. (1999): "Los inmigrantes y sus formas de inserción social en el sistema urbano del Reino de València". *Revista d'Història Medieval*, 10, 161-199.
- NAVARRO, J. J. y TARÍN M. (2006). *Adolescentes en riesgo. Casos prácticos y estrategias de intervención socioeducativa*. Madrid. CCS.
- NAVARRO, S. (2002): "Una noche más, Scherezade más allá del método: imagina (c)ción y narra (c) ción en trabajo social". *Revista Servicios Sociales y Política Social*. 57, 9-34.
- NAVARRO, S. (2004). *Redes sociales y construcción comunitaria: creando contextos para una acción ecológica*. Madrid. CCS.
- NEBREDA, J. (2008): "Prólogo a la juventud delincuente y su tratamiento", en LAS HERAS. *La juventud delincuente y su tratamiento*. Fundación respuesta social Siglo XXI.
- NEGRE, P. y SABATÉ, J. (1991). *Els menors i la Justícia. Estudi Sociològic*. Barcelona. Hacer.
- NIETO, C. (2005): "Perfil de la delincuencia juvenil sevillana". *Revista La Toga*. Enero-Febrero, 16-22.
- NIETO, C. (2010): "Las infracciones penales de los jóvenes. Una mirada sociológica". *Revista Andaluza de Ciencias Sociales*. 9, 39-52. Sevilla. Universidad de Sevilla.
- NIETO, L. (2006): "La ley de responsabilidad penal de menores. Valoración de sus reformas y del actual anteproyecto" en, PANTOJA (dir.). *La ley de responsabilidad penal del menor: situación actual*. 13-38. Consejo General del Poder Judicial.
- ORTS, E. (coord.) (2006). *Menores: Victimització, delinqüència i seguretat. Programes formatius de prevenció de riscos*. València. Tirant Lo Blanch.
- ORWELL, G. (2001). *The Road to Wigan Pier*. Londres Penguin Books.
- PAGE, A.; PORCAR, R.; SUCH, M.J.; SOLAZ, J. y BLASCO, V. (2001). *Nuevas técnicas para el desarrollo de productos innovadores orientados al usuario*. València. Instituto Biomecánica de València. Asociación de diseñadores de la Comunitat Valenciana. UPV. IMPIVA,
- PALACIOS, J. (1978). *La cuestión escolar*. Barcelona. Laia.

- PALACIOS, J. (1987): "La enseñanza en las instituciones españolas para la reforma de menores: el siglo XIX y las Escuelas de Reforma". *Revista Menores*, 1987, 4, 31-48.
- PALMA, A.; ANDRADE, O.; AQUEVEDO, E.; ELGUETA, G.; VON BAER, H.; VALENZUELA, J.P. y ROSALES, M. (2006). "Desarrollo social y gestión local". *Revista Electrónica Agenda Pública*, 10, 1-9.
- PATTERSON, G.R.; REID, J.B. y DISHION, T.J. (1992). *Antisocial boys*. Eugene. Castalia.
- PATTON, M.Q. (1990): "Qualitative Evaluation and Research Methods", London. Sage.
- PAUGAM, S. (1994). *La disqualificatio sociales. Essair sur la nouvelle pauvreté*. Paris. PUF.
- PAUGAM, S. (1996). *L'Exclusión: l'estat des savoirs*. Paris. La Découverte.
- PAUGAM, S. (1997). *Las formas elementales de la pobreza*. Madrid. Alianza,
- PAVARINI, M. (1983). *Control Social y dominación*, Madrid. Siglo XXI.
- PÉREZ VICTORIA, O. (1940). *La minoría de edad penal y su tratamiento. Historia, doctrina y legislación*. Barcelona.
- PÉREZ-COSÍN, J.V. (2010): "Políticas para la infancia en el siglo XXI: Desde la asistencia a la defensa un proceso en curso". *Revista Servicios Sociales y Política Social*, 90, 47-64.
- PÉREZ-COSÍN, J. V. (coord.); GÓMEZ, J. y JULVE, M. (1999). *Trabajo social. Orientaciones y prácticas formativas*. València. Gules.
- PEREZ-COSÍN, J.V. y UCEDA, F.X. (2009): "Aproximación teórica a los adolescentes en conflicto con la ley: paradigma y modelos". *Revista Servicios Sociales y Política Social*, 87, 71-92.
- PÉREZ-LLANTADA, F. (1979) *Criminología*. Caracas. Universidad Católica Andrés Bello.
- PESSINA, E. (1936). *Elementos de derecho Penal*. Madrid. Reus.
- PIAGET, J. (1969). *El desarrollo del adolescente*. Buenos Aires. Paidós.
- PICÓ, J. (1986). *Modernidad y postmodernidad*. Madrid. Alianza.
- PICÓ, J. y SERRA, I. (2010). *La Escuela de Chicago de Sociología*. Madrid. Editorial Siglo XXI.
- PLAN DE ATENCIÓN SOCIAL PRIMARIA (2006). Ayuntamiento de Madrid. Consultado en www.munimadrid.es
- PLATT, A. (1982). *Los salvadores del niño o la invención de la delincuencia*. Madrid. Siglo XXI.
- PLUMIER, K. (1983). *Documents of life: an introduction to the problems and literatura of a humanistic Method*. Unwin Hyman. Londres.

PUIG, M. (2010): "La educación afectiva de menores residentes en centros, en el marco de la cotidianidad", en PEREZ COSÍN, NAVARRO i UCEDA. *Propuestas de intervención socioeducativa con las adolescencias*. 83-99. València. Nau Llibres.

PUIGVERT, L; MARTÍN, S; y VAQUERA, E. (2001): "Brudila Calli: Las mujeres Gitanas Contra la Exclusión". Ponencia presentada en *VII Congreso de Sociología*. Salamanca, 10, 11 y 22 de septiembre.

RAMOS, X. (2008): "La vigencia de la pobreza es una experiencia relativamente frecuente en nuestras sociedades". *Revista Hilero Eguneratuz*, 89, 8-9.

RAYA, E. (2005): "Categorías sociales y personas en situación de exclusión". *Cuadernos de relaciones laborales*, 23 (2) 247-267.

RAYA, E., (2006). *Indicadores de exclusión social. Una Aproximación al estudio aplicado de la exclusión social*. Bilbao. Universidad del País Vasco.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. (2001). *Diccionario de la Lengua Española*. Vigésima Segunda Edición. Madrid. Espasa Calpe, S.A.

RECHEA, C.; BARBERET, R.; MONTAÑES, J. y ARROYO, L. (1995). *La delincuencia juvenil en España. Autoinforme de los Jóvenes*. Madrid. Universidad Castilla-La Mancha.

RECHEA, C. (2008). *Conductas antisociales y delictivas de los jóvenes en España*. Madrid. Consejo General del Poder Judicial y Universidad de Castilla-La Mancha.

RECHEA, C. y CUERVO, A. (2010). *Menores agresores en el ámbito familiar*. Albacete. Junta de comunidades de Castilla-La Mancha y Universidad de Castilla-La Mancha.

RECIO, A. (2006): "¿Trabajar evita la pobreza? Bajos salarios en el mercado laboral español". *Revista Documentación Social*, 143, 31-44.

REDONDO, D. (2001): "Inserción social vs. Inserción económica". *Revista Portularia*, 1, 33-48.

REDONDO, D. (2004): "Las políticas de inserción: laboratorio en lo social en una nueva regulación". *Revista Portularia*, 4, 115-122.

REQUENA, J. (2008): "Cuanto más líquido es el mundo... 1998-2008. Diez años-o así-de cambios en relación a la (in)seguridad ciudadana". *Revista Scripta Nova*, 270 (12), 1-12.

REVILLA, J.C. (2001): "La construcción discursiva de la juventud: lo general y lo particular". *Revista papers*, 63-64, 103-122.

RICHARDSON, B (2001). *Working with challenging youth*. Philadelphia. Brunner-Routledge.

RICHMOND, M. E. (1995). *El caso social individual. Diagnóstico social (textos seleccionados)*. Madrid. Talasa.

- RICO, J.M. (1995). *Policía y sociedad democrática*. Madrid. Ministerio del Interior.
- RICOEUR, P. (1996). *Sí mismo como otro*. Madrid. Siglo XXI.
- RÍOS, J. (1993). *El menor infractor ante la ley penal*. Granada. Comares.
- RITZER, G. (1996). *Teoría Sociológica Clásica*. Madrid. McGraw-Hill.
- RITZER, G. (1996). *Teoría Sociológica Contemporánea*. Madrid. McGraw-Hill.
- RIVAS, L. (1987). *El estigma y su aplicación diferencial*. Buenos Aires.
- RIVERA, I. (coord.) (2005a). *Política criminal y sistema penal. Viejas y nuevas racionalidades punitivas*. Barcelona. Anthropos.
- RIVERA, I. (coord.) (2005b). *El populismo punitivo*. Barcelona, Ajuntament de Barcelona.
- ROBINSON, W.S. (1951): "The logical structure of analytic induction". *Review American Sociological*, 16, 812-818.
- ROCA, T. (1968). *Historia de la obra de los tribunales tutelares de menores en España*. Madrid. Consejo superior de protección de menores.
- ROCA-TRAVER, F. (2004). *Instituciones sociales en la Valencia Medieval*. València. Ajuntament de València.
- RODRÍGUEZ CABRERO, G. (1998): "Exclusión social y políticas de integración en Europa", en HERNÁNDEZ ARISTU y OLZA (comp.). *La exclusión social: reflexión y acción desde el Trabajo Social*. Pamplona. Eunate.
- RODRIGUEZ CABRERO, G. (2004). *El Estado del Bienestar en España: debates, desarrollo y retos*. Madrid. Fundamentos.
- RODRÍGUEZ, R., (2004): "¿El Trabajo Social hacia un taylorismo burocratizado?". *Papers del Col.legi*, 14, 4-9.
- RODRIGUEZ-BERRIO, A. (2006): "Últimos avances en los paradigmas de trabajo social", en Vidal. *V Informe Euhem de políticas sociales. La exclusión social y el estado de bienestar en España*. 75-86. Barcelona. Icaria.
- RODRÍGUEZ-FERNÁNDEZ, R. (2001): "Los Centros de Internamiento en la nueva regulación legal de la Responsabilidad Penal de los Menores Infractores". *Revista Jurídica de la Comunidad de Madrid* 9, 153-177.
- RODRÍGUEZ-MANZANERA, L. (1991). *Criminología*. México. Porrúa.
- RODRÍGUEZ-MESA, M.J. (2004): "El menor como delincuente. Cuestiones Criminológicas", en RUIZ-RODRÍGUEZ y NAVARRO. *Menores, Responsabilidad Penal y atención psicosocial*. 245-260. València. Tirant Lo Blanch y Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología.
- RODRIGUEZ-VIDALES, E. (1996): "Conducta Desviada Delincuencia y Criminalidad", en ALMARAZ, GAVIRIA, y MAESTRE. *Sociología para el trabajo social*. 173-194 Madrid. Universitas, S.A.
- ROGERS, C. (1961). *El proceso de convertirse en persona*. Barcelona. Paidós.

- ROJAS, R. (2000). *Guía para realizar investigaciones sociales*. Méjico. Plaza y Valdés.
- ROLDAN, H. (1988). *Historia de la Prisión en España*. Madrid. Promociones y publicaciones Universitarias, S.A.
- ROLDAN, H. (1999): "Concepto y alcance de la delincuencia oficial". *Revista Internacional de Sociología*, 23, 31-60.
- ROLDAN, H. (2002): "¿Qué queda de la contestación social de los años 60 y 70 en la criminología actual?". *Revista de derecho Penal y Criminología*, 2ª época, 10, 217-264.
- ROLDAN, H. (2009). *Introducción a la investigación criminológica*. Granada. Comares.
- ROMEO, C. (2001) *Principio de culpabilidad, prevención delictiva y herencia genética en Lerner Nuevas formulaciones en las Ciencias Penales*. Argentina. La lectura,
- ROMERO, E. (1998): "Teorías sobre delincuentes en los 90". *Anuario de psicología jurídica*, 8, 31-59.
- ROMERO, E.; LUENGO, A y GÓMEZ-FRAGUELA (2000): "Factores psicosociales y delincuencia: un estudio de efectos recíprocos". *Escritos de Psicología*, 4, 78-91.
- ROUANET, A. (1987). *Aspectos ecológicos y psicosociales de la delincuencia juvenil en Valencia*. València. Universitat de València.
- RUBIO, A. (1990): "Infancia y marginación. En torno a las instituciones trecentistas para el socorro de los huérfanos". *Revista d'història medieval*, 1, 111-153.
- RUIZ-GIMÉNEZ, J. (1996): "La convención de los derechos del niño, hermosa sinfonía incompleta (luces, sombras y horizontes de esperanza)", en VERDUGO y SOLER-SALA. *La convención de los derechos del niño hacia el siglo XXI*. 83-92. Salamanca. Universidad de Salamanca.
- RUIZ OLABUÉNAGA, J.L. e ISPIZUA, M.A. (1989). *La descodificación de la vida cotidiana*. Bilbao. Universidad de Deusto.
- RUTTER, M. (1985): "Resilience in the face of adversity: Protective factors and resistance to psychiatric disorder". *Journal of Child Psychology and Psychiatry*, 22, 323-356.
- RUTTER, M.; GILLER, H. y HAGELL, A. (2000). *La conducta antisocial de los jóvenes*. Madrid: Cambridge University Press.
- RUTTER, M. y GILLER, H. (1988). *Delincuencia juvenil*. Barcelona. Martínez Roca, S.A.
- SABATÉ, J. (1982). *Sociologia de la Marginació: un cas de Barcelona*. Barcelona. Universitat de Barcelona.

SAÉZ, J.; PINAZO, S. y SÁNCHEZ, M. (2008): "La construcción de los conceptos y su uso en las políticas sociales orientadas a la vejez: la noción de exclusión y vulnerabilidad en el marco del envejecimiento". *Revista del Ministerio de Trabajo e Inmigración*, 75, 75-94.

SALAZAR, M.C. (1993). *La investigación acción participativa. Inicios y desarrollos*. Madrid. Popular.

SAMPSON, R.J. y LAUB, J.H. (1997): "A lifecourse theory of cumulative disadvantage and the stability of delinquency", en THORNBERRY (ed.). *Developmental Theories of crime and delinquency*. New Brunswick.

SAN JUAN, C.; OCÁRIZ, E. y DE LA CUESTA, J.L. (2007): "Evaluación de las medidas en medio abierto del Plan de Justicia Juvenil de la Comunidad Autónoma del País Vasco". *Boletín criminológico*, 96.

SÁNCHEZ, S. (2003): "Resiliencia. Como generar un escudo contra la adversidad". *Diario Mercurio*. Consultado en www.resiliencia.cl/investig/.

SÁNCHEZ GARCÍA DE PAZ, I. (2008): "La reforma de la Ley penal del menor por la LO 8/2006". *Revista jurídica de castillo y león*, 15, 13-47.

SÁNCHEZ, V. y GUIJARRO, T. (2002): "Apuntes para una historia de las instituciones de menores en España". *Revista Asociación española de neuropsiquiatría*, 84 (22), 121-138.

SÁNCHEZ, J.; RIDAURA, M^a.J. y ARIAS, C. (2010): "El trabajo con familias y menores judicializados con conductas de maltrato familiar", en PEREZ COSÍN, NAVARRO i UCEDA. *Propuestas de intervención socioeducativa con las adolescencias*. 285-298. València. Nau Llibres.

SANSONE, V. y FISZER, F. (2002): "La Ley Orgánica Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores de España". *Anuario de Derecho Penal*, 2, 1-15.

SANTOS A.; MONTALBÀ, C. y MOLDES R. (2004). *Paro, Exclusión y Políticas de empleo. Aspectos Sociológicos*. València. Tirant lo Blanch.

SARASA, S. (2003). *El servicio de lo social*. Madrid. Ministerio de Asuntos Sociales.

SCHNEIDER, H.J. (1994): "Naturaleza y manifestaciones de la delincuencia infantil y juvenil". *Revista de Derecho Penal y Criminología*, 4, 824 y ss.

SEGURA, M. (1985). *Tratamientos eficaces de delincuentes juveniles*. Madrid. Ministerio de Justicia.

SENGE, P. (2002). *La quinta disciplina: El arte y la práctica de la organización abierta al aprendizaje*. Barcelona. Gránica.

SENNETT, R. (2000). *La corrosión del carácter. Las consecuencias personales del trabajo en el nuevo capitalismo*. Barcelona. Anagrama.

SENNETT, R. (2003). *El respeto. Sobre la dignidad del hombre en un mundo de desigualdad*. Barcelona. Anagrama.

SENOVILLA, D. (2007). *Situación y tratamiento de los menores extranjeros no acompañados en Europa*. Madrid. Observatorio Internacional de Justicia Juvenil.

SELOSSE, J. (1997): "Adolescence, violence et déviances (1952-1995), en PAIN, JACQUES y VILLERBU. *Adolescence et violence*. Paris. Mátrix.

SERRA, I. (1993). *La construcción social de la marginación del menor: Un análisis cualitativo*. Madrid. Universidad Complutense de Madrid.

SERRANO, A. (2002): "Delincuencia juvenil y movimientos migratorios". *Revista Aragonesa de Administración Pública*, 5, 219-238.

SERRANO, A. (2007). *Historia de la criminología en España*. Madrid. Dykinson.

SERRANO, M. (2003): "El abandono de menores: su regulación en el ámbito penal". *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*, 45, 31-60.

SESSAR, K. (2003): "Sobre el concepto del delito". *Revista de Derecho Penal y Criminología*, 2ª época, 11, 269-304.

SHLEICHER, A. (2005) *La mejora de la calidad y de la equidad en la educación: retos y respuestas políticas*. Madrid. Fundación Santillana.

SILVA, J. (1994). *La política criminal davant el fet penalment antijurídic comès per un menor d'edat*. Barcelona. Centre d'Estudis Jurídics. Generalitat de Catalunya.

SOLIS, H. (1986) *Justicia de menores*. Buenos Aires, Porrúa.

SORRIBES, J. y PEDRO, A. (2004): "El filtrat: un output no desitjat del boom immobiliari. El cas de la ciutat de València (1998-2003)". *Revista Arxius de Sociologia*, 10, 107-119.

SOTO, J. (2004). *Delincuencia juvenil, Educación en la calle*. Consultado en: www.Vindows/temp/vcvwz kr.htm.

STAINBACK, S. B. (2001): "Components crítics en el desenvolupament de l'educació inclusiva. Suports". *Revista Catalana d'Educació Especial i Atenció a la Diversitat*, 5 (1), 26-31.

STANGELAND, P. (1995): "La delincuencia en España. Un análisis crítico de las estadísticas judiciales y policiales". *Revista de derecho penal y criminología*, 5, 803-839.

STANLEY, L (1992). *The auto/biographical I: the theory and practice of feminist auto/biography* Manchester. Manchester University Press.

STEFFENSMEIER, D.; SCHWARTZ, J.; ZHONG, H. y ACKERMAN, J. (2005): "An assessment of recent trends in girls violence using diverse longitudinal sources: Is the gender gap closing." *Criminology*, 43 (2) 335-405.

STRAUSS, A. y CORBIN, J. (1990). *Basics of qualitative research: Grounded theory procedures and techniques*. London. Sage.

SUBIRATS, J.; ADELANTADO, J. FERNÁNDEZ, M. GIMÉNEZ, M. IGLESIAS, M. y RAPOPORT, A. y SAN MARTÍN, J. (2007). *Los Servicios Sociales de*

Atención Primaria ante el cambio social. Madrid. Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales.

SUBIRATS, J.; GOMÀ, R. y BRUGUÉ, J. (2005). *Análisis de los factores de exclusión social.* Fundación BBVA y Generalitat de Catalunya.

SUBIRATS J.; RIBA C.; JIMÉNEZ L.; OBRADORS A.; JIMÉNEZ M.; QUERALT D.; BOTTOS, P. y RAPOPORT A. (2004). *Pobreza y exclusión social. Un análisis de la realidad española y europea.* Colección de estudios sociales nº 16. Fundació "La Caixa" 2004.

TAMARIT, J. M. (2002): "La mediación reparadora en la Ley penal del menor en Justicia penal de menores y jóvenes" en VV.AA. *Justicia penal de menores y mayores.* València. Tirant lo Blanch.

TARIN, M. y NAVARRO, J.J. (2006). *Adolescentes en riesgo. Casos prácticos y estrategias de intervención socioeducativa.* Madrid, CCS.

TAYLOR S.J. y BOGDAN, R (1987). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación.* Buenos Aires. Paidós.

TAYLOR, I.; WALTON, P. y YOUNG, J. (1990). *La nueva criminología. Contribución a una teoría social de la conducta desviada.* Buenos Aires. Amorrortu.

TEDESCO, I. (2007). *El acusado en el ritual judicial. Ficción e imagen cultural.* Barcelona. Editores del puerto.

TEZANOS, J.F. (1994): "Clases sociales y desigualdad en las sociedades tecnológicas avanzadas". *Revista internacional de Sociología*, 8-9, 89-135.

TEZANOS, J. F. (1998a). *Tendencias de dualización social en las sociedades avanzadas. Un marco para el análisis.* Textos de sociología, nº 4. Madrid. UNED.

TEZANOS, J.F. (1998b): "La exclusión social en España". *Revista temas para el debate*, 49, 63-97.

TEZANOS, J. F. (1999). *Tendencias en desigualdad y exclusión social.* Madrid. Sistemas.

THÉVENOT, L. (1994): "Nouvelles figures du compromis", en EME y LAVILLE (dir). *Cohésión sociale et emploi*, París, Desclée de Brouwer.

THORNBERRY, T.P. (1966): "Empirical support for interactional theory: A review of the literatura", en HAWKINS (ed.). *Delinquency and crime. Current theories.* New York. Cambridge University Press.

TIJOUX, M. E. (2002): "Cárceles para la tolerancia cero: clausura de pobres, y seguridad de ciudadanos". *Revista Última Década*, 16, 157-187.

TOLOSA, J.; CAVERO, G. y JIMÉNEZ VILLAREJO (1994). *La intervención educativa en l'àmbit judicial amb joves de 16 a 18 anys.* Barcelona. Consejo General del Poder Judicial y Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada.

TOMÁS y VALIENTE, F. (1992). *El derecho Penal de la monarquía absoluta (siglos XVI, XVII y XVIII)*. Madrid.

TOMÁS y VALIENTE, F. (2001). *Manual de Historia del Derecho Español*. Madrid. Tecnos.

TORRENTE, D. (2001). *Desviación y delito*. Madrid, Alianza Editorial.

TORRES, M^a E. (2003): "La desjudicialización como respuesta a la delincuencia de menores de edad". *Cuadernos de política criminal*, 79, 79-108.

TOURAINÉ, A. (1973). *La sociedad postindustrial*. Barcelona. Ariel.

TRUJILLO, R. (2000): "Derechos del niño: Evolución y perspectivas desde la pediatría social". *Boletín de la Sociedad Canaria de Pediatría*, 3 (24), 139-145.

UCEDA, F. X. (2004): "De la cosificación a la Ternura: Reflexiones para un nuevo paradigma en Trabajo Social". Ponencia presentada en *III Taller Internacional de Trabajo Social*, del 20 al 25 de septiembre de 2004, La Habana (Cuba).

UCEDA, F. X. (2006): "Menores infractores: construyendo un perfil e investigando la aplicación de la Ley de Responsabilidad Penal del Menor en el Municipio de Burjassot". *Revista Acciones e Investigaciones sociales*, nº 1 (extra), 465.

UCEDA, F. X. (2006): "Formación e Inserción sociolaboral" en NOGUERA, PITARCH y ESPARCIA. *Gestión y Promoción del Desarrollo Local*. 961-1007. València. Ed. Servei de Publicacions Universitat de València.

UCEDA, F. X. (2007): "Espacios de exclusión: El caso de los adolescentes en conflicto con la ley", en VV.AA. *Espacios de formación. Educación y formas de vida social*. 19-45. Alzira. Germania.

UCEDA, F. X. (2008): "Adolescents en Conflicte amb la Llei: Víctimes o Victimàries? Una aproximación des de la Sociologia i el Treball Social. *Revista Quaderns de Ciències Socials*, 11, 1-55.

UCEDA, F. X. (2010): "De mitos, trayectorias y políticas: adolescentes en conflicto con la ley. Reflexiones sobre el estado de la cuestión" en PEREZ COSÍN, NAVARRO i UCEDA. *Propuestas de intervención socioeducativa con las adolescencias*. 221-247. València. Nau Llibres.

UCEDA, F.X. y GARCÍA-MUÑOZ, M. (2010a): "Una radiografía dels serveis socials valencians". *Revista Treball Social Nova*, 1, 9-22.

UCEDA, F.X. y GARCÍA-MUÑOZ, M. (2010b): "Los Servicios Sociales en España: itinerarios comunes, escenarios divergentes ¿Cuál debería ser el mínimo común de protección social". *Revista Servicios Sociales y Política Social*, 89, 83-98.

UCEDA, F.X. y PÉREZ-COSÍN, J.V. (2010): "¿Es operativa la intervención pública con los adolescentes en conflicto con la ley? *Revista Andaluza de Ciencias Sociales*, 9, 53-71.

- UNICEF (2005). *Pobreza infantil en países ricos 2005*. Florencia. Centro de Invesgaciones Innocenti.
- ÚRIZ, M.J.; BALLESTERO, A.; VISCARRET, J.J. y URSÚA, N. (2006). *Metodología para la investigación*. España. Eunate.
- UROZ, J. (2006): "Políticas de atención a la infancia en el marco del Estado de Bienestar Español: especial referencia a los menores en riesgo". V *Informe Euhem de políticas sociales. La exclusión social y el estado de bienestar en España*. 201-214. Barcelona. Icaria.
- VACQUANT, L. (2000). *Las cárceles de la miseria*. Madrid. Alianza.
- VACQUANT, L. (2001). *Parias urbanos. Marginalidad en la ciudad a comienzos del milenio*. Buenos Aires. Manantial.
- VALLÉS, M.S. (1999). *Técnicas Cualitativas de Investigación Social. Reflexión Metodológica y Práctica Profesional*. Madrid. Síntesis Sociológica.
- VALVERDE J. (1988):" La intervención institucional sobre la conducta desadaptada", en PEDREIRA (eds). *Gravedad Psíquica en la infancia*. Madrid. Ministerio de Sanidad y Consumo.
- VALVERDE, J. (1991). *La cárcel y sus consecuencias. La intervención sobre la conducta desadaptada*. Madrid. Popular.
- VALVERDE, J. (1996). *Vivir con la droga. Experiencia de intervención sobre pobreza, droga y sida*. Madrid. Pirámide.
- VARELA, J. y ALVAREZ-URÍA, F. (1989). *Sujetos frágiles. Ensayo de la sociología de la desviación*. Madrid. Fondo de Cultura Económica.
- VARELA, J. Y ALVAREZ-URÍA, F. (1991). *Arqueología de la escuela*. Madrid. La piqueta.
- VÁZQUEZ, C. (2003). *Delincuencia juvenil. Consideraciones penales y criminológicas*, Madrid. Colex.
- VAZQUEZ, C. (2005). *Derecho Penal Juvenil Europeo*. Madrid. Dykinson.
- VAZQUEZ, C. y SERRANO, M. A. (2007). *Derecho penal juvenil*. Madrid, Dykinson.
- VENTAS, R. (2002). *Estudio de la minoría de edad desde una perspectiva penal, psicológica y criminológica* Madrid. Instituto de Criminología.
- VHITE, R. y CUNNEEN, C. (2006): "Social class, youth crime and justice", en GOLDSONY MUNCIE. *Youth crime and justice.*; 17-29. Los Angeles. Sage Publications.
- VIANA, C. (2004): "Comentario al reglamento de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores". *Revista General de Derecho Penal*, 1, 36-49.
- VIDAL, F. (2006). V *Informe EUHEM de Políticas Sociales. La Exclusión Social y el Estado de Bienestar en España*. Barcelona, Icaria.

VIDAL, F. (2008): "El ambiguo papel de la identidad en la neomodernidad: somos lo que damos". *Revista documentación social*, 151, 11-34.

VILLAGRASA, C. y RATVELLAT, I. (2007): "Los congresos mundiales sobre derechos de la niñez y de la adolescencia: las reivindicaciones internacionales de la infancia", en PADIAL y TOLDRÀ. *Estudios jurídicos sobre la protección de la infancia y de la adolescencia*. 203-229. València. Tirant lo Blanch.

VILLALBA, C. (2006): "El enfoque de resiliencia en Trabajo Social" *Revista Acciones e Investigaciones sociales*, 1 (extra), 466.

VILLASANTE, T. (1987): "La ciudad más que dual: pobreza y alteraciones". *Revista Documentación Social*, 67, 83-104.

VILLASANTE, T. (2009): "Prólogo a metodología y técnica participativa", en MONTAÑES. *Metodología y técnica participativa: Teoría y práctica de una estrategia de investigación participativa*. 13-17. Barcelona. Universitat Oberta de Catalunya.

VISCARRET, J.J. (2002). *La reversibilidad de las transiciones de los jóvenes a la vida adulta: la función de la formación ocupacional*. Pamplona. Universidad Pública de Navarra.

WANDERLEY, M. B., (2003). *Reflexiones sobre la noción de exclusión*. Consultado en http://tecnicamovimientos.org/show_text.php3?key.

WARR, M. (2002). *Companions in crime: the social aspects of criminal conduct*. Cambridge. Cambridge University Press

WEBER, M. (1986). *Economía y sociedad*. México. Fondo de Cultura Económica.

WERNER, E. y SMITH, R. (1982). *Vulnerable but invincible: a longitudinal study of resilient children and youth*. New York. McGraw Hill.

WHITE, M. y EPSTON, D. (1993). *Medios narrativos para fines terapéuticos*. Buenos Aires. Paidós.

WILLIS, P. (1986): "Paro juvenil: pensando lo impensable", en ENGUITA (ed.). *Marxismo y sociología de la educación*. 101-131. Madrid. Akal.

WILLIS, P. (1988). *Aprendiendo a trabajar. Como los chicos de clase obrera consiguen trabajos de clase obrera*. Madrid. Akal.

WORTMAN, C. y SILVER, R. (1989): "The myths of coping with loss". *Journal of Consulting and Clinical Psychology*, 57, 349-357.

ZAMANILLO, T. (1987): "Fisonomía de los trabajadores sociales. Los problemas de identidad profesional". *Revista Cuadernos de Trabajo Social*, 0, 85-104.

ZZAZZO, R. (1978). *Tratado de Psicología del Niño, Historia y Generalidades*. Madrid. Morata.

ZNANIECKI, F. (1934). *The method of sociology*. New York. Rinehart & company, Inc.

ZUBERO, I. (2003). *La incorporación social desde una perspectiva global: la responsabilidad de la sociedad*. País Vasco, Observatorio de Procesos de Exclusión social y de Incorporación Social.

ZUÑIGA, L. (2001). *Política Criminal*. Madrid. Colex.

FUENTES DOCUMENTALES

Anuarios del Ministerio del Interior 2001-2008. Ministerio del Interior.

Declaración de Porlamar. I Congreso Internacional sobre los Derechos de la Niñez y de la Adolescencia.

Declaración de Lima. II Congreso Internacional sobre los Derechos de la Niñez y de la Adolescencia.

Declaración de Barcelona. III Congreso Internacional sobre los Derechos de la Niñez y de la Adolescencia.

Declaración de Puerto Rico. IV Congreso Internacional sobre los Derechos de la Niñez y de la Adolescencia.

Información facilitada por la Dirección General de Justicia y Menor de la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas 2001-2008. Generalitat Valenciana. 2001-2008

Memorias Fiscalía General del Estado 2001-2008.

Memorias Fiscalía Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana 2001-2008.

Memorias Fiscalía de Menores de la provincia de Valencia. 2001-2008.

Memorias del Equipo de Medidas Judiciales de la Regidoria de Benestar Social i Integració 2001-2008. Excm. Ajuntament de València. 2001-2008.

FUNTES LEGISLATIVAS

Se ordenan en función de su carácter internacional, europeo, Estado Español y Comunitat Valenciana, así como del año, sin otros detalles.

INTERNACIONAL

Declaración de Ginebra sobre los Derechos del Niño de 1924. Sociedad de Naciones.

Convención sobre los Derechos del Niño. Naciones Unidas. (R.44/25, de 20 de noviembre de 1989).

Reglas de Beijing sobre Administración de Justicia de Menores (R. 40/33, de 29 de noviembre de 1985).

Reglas de Riad de prevención de la delincuencia juvenil. (R. 45/112, de 14 de diciembre de 1990).

Reglas de Tokio de Medidas de Régimen Abierto. (R. 45/110, de 14 de diciembre de 1990).

Reglas de la Habana sobre Menores Internados. (R. 45/113, de 14 de diciembre de 1990).

UNIÓN EUROPEA

Comité europeo para los problemas de Delincuencia de 1957.

Convención Europea sobre el reconocimiento y la ejecución de decisiones en materia de guarda de niños de 1980.

Carta Europea de los Derechos del Niño de 1992.

Convención Europea sobre el ejercicio de los Derechos del Niño de 1996.

Resolución (1978) 62, de 29 de septiembre de 1978 sobre Delincuencia y Transformación Social, en atención a las transformaciones y cambios de la sociedad Contemporánea.

Recomendación (1987) 20, de 17 de septiembre de 1987, sobre reacciones sociales ante la delincuencia juvenil.

Recomendación (1988) 6, del Comité de Ministros del Consejo de Europa sobre las Reacciones Sociales a la Delincuencia Juvenil entre los Jóvenes procedentes de familias emigrantes.

Recomendación (2000) 20, del Comité de Ministros sobre el papel de la Intervención Psicosocial temprana para prevenir la criminalidad.

Recomendación (2003) 20, del Comité de Ministros del Consejo de Europa sobre las nuevas formas de tratamiento de la delincuencia juvenil y el papel de la Justicia Juvenil.

Recomendación 1956 (2003) de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa sobre Situación de Jóvenes Migrantes en Europa.

Recomendación (2003) del Congreso de Poderes Locales y Regionales de Europa sobre Prevención de la Criminalidad Urbana.

Recomendación (2005) del Comité de Ministros a los Estados miembros sobre los Derechos de los Niños que viven en las Instituciones Residenciales.

Recomendación CM/REC (2008) 11, de 5 de noviembre de 2008 sobre Reglas Europeas para Infractores Juveniles sometidos a sanciones o medidas.

Dictamen (2006/C110/13) del Comité Económico y Social Europeo sobre La Prevención de la Delincuencia Juvenil y el papel de la justicia del menor en la Unión Europea.

ESPAÑA

Ley de Tribunales Tutelares de Menores de 1948 (Texto refundido aprobado por el Decreto de 11 de junio de 1948).

Decreto de 26 de junio de 1976, de paulatina sustitución de los presidentes de TTM por jueces de carrera o fiscales.

Constitución Española de 1978.

Sentencia del Tribunal Constitucional, de fecha de 14 de febrero de 1991 por el que se declara inconstitucional el artículo 15 de la LTTM.

Ley Orgánica 4/1992, de 5 de junio, Reguladora de la Competencia y el Procedimiento de los Juzgados de Menores. *Boletín Oficial del Estado*, 140, 19794-19796.

Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de Modificación parcial del código civil y de la ley de enjuiciamiento civil. *Boletín Oficial del Estado*, 15, 1225-1238.

Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores. *Boletín Oficial del Estado*, 11, 1422-1441.

Ley Orgánica 7/2000, de 22 de diciembre, de modificación de Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, y de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores, en relación con los delitos de terrorismo. *Boletín Oficial del Estado*, 307, 45503-45508.

Ley Orgánica 9/2000, de 22 de diciembre, que establece que todas las referencias a las Salas de Menores de los Tribunales Superiores de Justicia contenidas en la originaria redacción deben entenderse realizadas a las Audiencias provinciales. *Boletín Oficial del Estado*, 307, 45522-45526.

Ley Orgánica 9/2002, de 10 de diciembre, por la que se suspende la aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores, en lo referente a los infractores de edades comprendidas entre los 18 y 21 años, hasta el 1 de enero de 2007. *Boletín Oficial del Estado*, 296, 42999-43000.

Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. *Boletín Oficial del Estado*, 283, 41842-41875.

Real Decreto 232/02, de 1 de marzo, por el que se regula el Registro de Sentencias sobre Responsabilidad Penal de los Menores. *Boletín Oficial del Estado*, 65, 11078-11080.

Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores. *Boletín Oficial del Estado*, 209, 30127-30149.

Ley Orgánica 8/2006, de 4 de diciembre, la que se modifica la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores. *Boletín Oficial del Estado*, 290, 42700-42712.

COMUNITAT VALENCIANA

Ley 12/2008, de 3 de julio de 2008, de la Generalitat, de Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunitat Valenciana. *Diari Oficial de la Comunitat Valenciana*, 5803, p. 70591-70642.

ANEXOS

INDICE ANEXOS

ANEXO PRIMERO: TECNICA SAATY	839
ANEXO SEGUNDO: PLANTILLAS CUESTIONARIO EXPEDIENTES	861
ANEXO TERCERO:GRUPO NOMINAL	867
ANEXO CUARTO: ANALISIS SPSS	901
ANEXO QUINTO: ENTREVISTAS Y ANALISIS MAXQDA	1043
ANEXO SEXTO: RELATOS	2313
ANEXO SÉPTIMO: TABLAS COMPLEMENTARIAS CAPITULO 8	2378
ANEXO OCTAVO: TABLAS COMPLEMENTARIAS CAPITULO 9	2390
ANEXO NOVENO: FRAGMENTOS EN CATALÁN-VALENCIANO TRADUCIDOS AL CASTELLANO, CAPITULO 10	2392

ANEXO PRIMERO. TÉCNICA SAATY. CAPÍTULO 7.

CÓDIGOS EXPERTOS

PERSPECTIVA	FORMACIÓN ACADÉMICA	AÑOS DE SERVICIO	CÓDIGO
CUALITATIVA-CUANTITATIVA	Psicólogo/a	10	01
	Psicólogo/a	10	02
	Psicólogo/a	10	03
	Psicólogo/a	8	04
	Trabajador/a social	7	05
	Educador/a (Maestro/a)	12	06
	Trabajador/a social	12	07
	Trabajador/a social	12	08
	Trabajador/a social	6	09

PLANTILLA VALORACIÓN VARIABLES

NOTAS:

- La lectura se realiza en vertical.
- La puntuación 1 = menos importante.
- La puntuación 2 = igual de importante.
- La puntuación 3 = más importante.

GRUPO DE DISCUSIÓN 1: VARIABLES GLOBALES

Duración: 1 hora y 35 minutos.

Expertos: 02, 03, 04, 05, 06,08 y 09

Dinamizadores: Raquel y Xavi

Presentació del grup.

08: yo soy 08, trabajador social, sociólogo y criminólogo. Estoy aquí como técnico medio. Tengo 38 años, padre de familia, casado y dos hijas. Estoy en esto 11 años.

05: yo soy 05, tengo 34 años, y soy trabajador social, en este equipo llevo desde febrero del 2007, aunque en medidas judiciales llevo más años, trabajé dos años en Burjassot y después en IMEDES. Estoy casado y no tengo hijos.

06: tengo 39 años, soy maestro y en el equipo llevo 11 años ahora en noviembre.

04: yo soy Rocío, soy Psicóloga, en el programa en septiembre hará 7 años.

02: yo soy 02, soy también Psicóloga y en el programa 9 años.

03: jo sóc 03, sóc psicòloga i en l'equip porte 9 anys.

09: yo soy 09, soy trabajador social y educador social, en el equipo llevo en el equipo 5 años y trabajando con menores desde el 1995.

Raquel: Trabajadora social y llevo 15 años trabajando en el politécnico, en un centro de investigación de Biomecánica, siendo nuestro objetivo adecuar los productos a las personas (...).

Objectius i metodologia

Raquel: La idea del grupo, es como decía Xavi, hacer perfiles tipo, es difícil de hacer porque hay que generalizar y olvidarse de las cosas particulares de los individuos concretos y teorizar mucho. Os pido que penseis que variables pueden definir el perfil tipo de un menor, que haga que pase por estos equipos o por juzgados de menores.

09: el Azar puede hacer que pase por aquí,

06: hay 4 ámbitos que yo definiría, el social, formativo-laboral, ocio y tiempo libre y el familiar.

08: yo diría que el azar tiene un filtro importante y es en los juzgados. Muchos terminan en el juzgado y si no han cometido una tontería muy grande, pues el chaval funciona bien

06: Hay quien tiene mal azar y pase toda la vida así.

Raquel: vamos a intentar decir cada uno los tres más importantes.

09: Familia, donde se produce la construcción del autoestima y las relaciones; y el nivel socio-económico. El tercero el azar, el cuarto formativo-laboral; escolar cinco y amigos seis.

03: nivell econòmic primer, familia dos, escolar, com a història tres, quatre amics i cinc formatiu-laboral i 6 atzar.

02: primero pondría uno que no está, el individuo como tal, su propia personalidad; dos familia, tres amigos, grupos de pares, cuatro escuela, cinco formativo-laboral y 6 socioeconómico.

04: primero la personalidad, la familia, los amigos, la historia escolar, el cinco formativo laboral y el seis el ocio.

06: familia primer, nivell socio-econòmic, trajectòria socio-escolar, personalitat , la cinc l'edat i la sis els amics.

05: yo primero pondría la familia, luego pasaría como segundo a la personalidad, pasaría tercero amigos, cuarto nivel socio-económico, quinto escolar, y sexto formativo-laboral.

08: jo afegiria dues variables, una el gènere, l'altra variable la política penal. N'hi ha casos com la violencia escolar que ara es consideren,...

Genere primer, familia segon, nivell socio-econòmic tercer, quart personalitat, politica penal i amics el sext.

Raquel: con esto tendríamos las variables que llamamos “padre”, y en el siguiente grupo lo que vamos a establecer son los hijos; hay algunas variables que nosotros habíamos preestablecido y que no han salido, por ejemplo el tema de las migraciones.

08, porque un inmigrante, a parte de ser inmigrante tiene todo esto, no es porque sea inmigrante, sino porque tiene lo otro.

09: yo de todas formas apuntaría, la inmigración lo relacionaría con las políticas penales, (...).

08: por ejemplo el hijo de un médico inmigrante será diferente.

Raquel: ¿no pensáis que sea una variable determinante la inmigración?

03: es curioso que no haya salido, la verdad porque el porcentaje es alto.

09: porque lo vemos dentro de todo lo demás, no como variable determinante.

06: si que condiciona que dos chavales que cometan el mismo delito, solo pase por aquí el inmigrante.

05: yo la verdad es que me pregunto, con algunos chavales inmigrantes “sin papeles” que no tienen ninguna salida, la frustración, hace que le de igual algunas cosas (...).

02: yo los menores no acompañados, lo vería como ausencia de familia y nivel de integración socio-económico y claro habrá otros inmigrantes como decía 08, hijo de un médico con trabajo que no tendrá estos problemas. Una persona que viene a trabajar con su familiar ya tiene un nivel de integración; si es un menor el que viene o una persona sola, ya parte con una desestructuración, (...).

09: realmente yo creo que no es el origen sino la historia migratoria; no es lo mismo ser menor inmigrante no acompañado que acompañado, (...).

05: es muy importante el proceso mental, me estoy refiriendo a la familia.

Raquel: por lo que estáis diciendo no es una variable la inmigración, sino las características que conllevan (...) Hay otra variable que no ha salido como el consumo de drogas;

04: es que yo lo veo muy relacionado con el ocio y tiempo libre, como construyen y estructuran el ocio y el tiempo libre; poco saludable o no; no como una variable en esencia.

06: el tema de las drogas no sale por generación espontánea; tu te juntas con tus colegas, etc.

08: volviendo al tema de la inmigración y reflexionando un poco, todo el proceso migratorio produce descontextualización, el hallarse un poco descolocado.

02: aquí tenemos muchos descolocados nacionales.

05: yo creo que el que sea un inmigrante no significa medida judicial, (...), la verdad es que hay mucha gente que emigra que tiene una gran capacidad de adaptación. Ahora que las condiciones de la migración si que puede hacer que una persona acabe aquí.

02: lo de la droga si que correlaciona delincuencia, aunque ahora está cambiando. No sé que es antes, más bien creo que va en paralelo como las vías del tren

08: cada vez la gente necesita menos dinero para drogarse, hoy en día la coca es cara pero tienen pastillas, ahora con tres euros un chaval se puede drogar.

09: yo creo que la droga es un síntoma de algo más que la construcción de la autoestima, de unas relaciones sociales (...)

03: hay que diferencia entre uso y abuso,

05: hay chavales que han cometido delitos porque se les han cruzado los cables (...).

Raquel: hay otra variable que no ha salido y es la enfermedad mental.

08: Personalidad.

Raquel: lo meteriais como un ítem dentro de la variable de personalidad.

08: me parece más importante la edad que el tiempo de ocio.

Raquel: de todas las variables que hemos definido, creo que estas todas claras, menos una, y la situación laboral-familiar, si hablamos de la familia o del chaval.

09: yo a la formativa laboral de la familia.

03: yo del chaval como lo hemos dicho al principio.

Raquel: entonces todos del chaval.

Familia	6%
Escolar	8%
Personal	7%
Edad	10%
G.Iguales	10%
Ocio	10%
Pol.Judicial	11%
Sit.Laboral	9%
Sit. Económica	9%
Género	9%
Azar	12%

ANEXOS. Adolescentes en conflicto con la ley.
Una aproximación comunitaria: trayectorias, escenarios e itinerarios

	Familia	Escolar	Personal	Edad	G.Iguales	Ocio	Pol. Judicial	Sit.Laboral	Sit. Económica	Género	Azar	
Familia	1	2	1	1	1	1	1	1	2	1	1	
	0,03571429	0,08695652	0,03571429	0,07142857	0,04545455	0,04761905	0,05	0,04761905	0,08333333	0,05263158	0,06666667	0,0566489
Escolar	3	1	3	1	2	2	1	2	2	1	1	
	0,10714286	0,04347826	0,10714286	0,07142857	0,09090909	0,0952381	0,05	0,0952381	0,08333333	0,05263158	0,06666667	0,07847358
Personal	2	1	1	1	2	2	1	1	2	2	1	
	0,07142857	0,04347826	0,03571429	0,07142857	0,09090909	0,0952381	0,05	0,04761905	0,08333333	0,10526316	0,06666667	0,06918901
Edad	3	3	3	1	1	2	3	3	3	2	1	
	0,10714286	0,13043478	0,10714286	0,07142857	0,04545455	0,0952381	0,15	0,14285714	0,125	0,10526316	0,06666667	0,10423897
G.Iguales	3	1	3	2	1	2	2	2	2	3	2	
	0,10714286	0,04347826	0,10714286	0,14285714	0,04545455	0,0952381	0,1	0,0952381	0,08333333	0,15789474	0,13333333	0,1010103
Ocio	3	3	3	1	3	1	2	2	2	2	1	
	0,10714286	0,13043478	0,10714286	0,07142857	0,13636364	0,04761905	0,1	0,0952381	0,08333333	0,10526316	0,06666667	0,09551209
Pol.Judicial	3	3	3	2	3	2	1	2	2	2	2	
	0,10714286	0,13043478	0,10714286	0,14285714	0,13636364	0,0952381	0,05	0,0952381	0,08333333	0,10526316	0,13333333	0,10784975
Sit.Laboral	2	2	2	1	2	2	2	1	2	2	2	
	0,07142857	0,08695652	0,07142857	0,07142857	0,09090909	0,0952381	0,1	0,04761905	0,08333333	0,10526316	0,13333333	0,08699439
Sit. Económica	2	2	3	1	2	2	2	2	1	1	2	
	0,07142857	0,08695652	0,10714286	0,07142857	0,09090909	0,0952381	0,1	0,0952381	0,04166667	0,05263158	0,13333333	0,08599758
Género	3	2	3	1	2	2	2	2	3	1	1	
	0,10714286	0,08695652	0,10714286	0,07142857	0,09090909	0,0952381	0,1	0,0952381	0,125	0,05263158	0,06666667	0,09075948
Azar	3	3	3	2	3	3	3	3	3	2	1	
	0,10714286	0,13043478	0,10714286	0,14285714	0,13636364	0,14285714	0,15	0,14285714	0,125	0,10526316	0,06666667	0,12332594
	28	23	28	14	22	21	20	21	24	19	15	1

GRUPO DE DISCUSIÓN 2: VARIABLES FAMILIARES

Duración: 1 hora y 15 minutos.

Expertos: 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09.

Dinamizadores: Raquel y Xavi

Xavi: ¿Qué variables familiar us heu trobat en el dia a dia del vostre treball?

08: falta del pare o de la mare, és a dir, absència d'algú d'ells. Són dos variables diferents, l'absència d'un o de l'altre. Un altre seria nivell educatiu del pare, i subratlle molt baix del pare. Otra sería enfermedad mental de la madre; cuando falla la madre falla todo. La etnia. Antecedentes de conductas delictivas de miembros de la familia.

09: la autoestima de los adultos, la relación afectiva con los hijos; estilos y estrategias de comunicación, a base de gritos, echarse las cosas en cara, etc; expectativas y realidades del mundo laboral de los adultos; y en relación a los nuevos perfiles de violencia domestica, todo lo que sería las relaciones sin límite con los hijos (...).

02: toxicomanía de algunos de los progenitores; enfermedad mental de alguno de los progenitores; monomarentalidad, yo lo de la ausencia del padre o de la madre; la ausencia de límites yo la he etiquetado como incapacidad parental; conflictos en la pareja, tanto relacionales como de malos tratos.

04: yo he puesto la comunicación; la incoherencia educativa, el límite de las normas, en definitiva yo le llamaría "incoherencia de normas"; enfermedad mental de alguno; carencia de afectos; ausencia de la figura materna o paterna.

07: actitudes antisociales de los padres, conductas asociales (que es diferente de lo primero), falta de medios económicos, marginalidad que sufren; consumo abusivo de tóxicos de los padres (que no quiere decir toxicomanía, puesto que puede un abuso muy grande y no llegar a la toxicomanía); maltrato hacia los hijos;

05: incapacidad parental de los padres, comunicación (patrones de agresividad), estilo agresivo a la hora de comunicar; referentes familiares judicializados, cuando el crío tiene algún tío en el chavolo y lo admira; tradición de la familia en la obtención del dinero; no acceso a recursos normalizados por la marginalidad. La impotencia de un chaval cuando no tiene perspectiva, ni papeles de residencia, trabajo, etc. El hecho de ser inmigrante no implica medida judicial, pero es un hecho la impotencia y la forma de sacarlo genera historias que provocan su judicialización.

09: la historia migratoria sería una variable y las experiencias en la sociedad de acogida sería otra.

02: sería el proceso migratorio cuando produce estrés,

Xavi: finalmente se decide que siga en la tabla y según el valor estadístico se decidirá. ¿Alguna de las variables las podemos incorporar en otras?.

02: yo la etnia creo que se debe quedar en marginalidad, porque nos estamos refiriendo a población gitana marginal, otros colectivos que viven la marginalidad, etc.

04: incluiría la incoherencia de normas, la incapacidad parental, y las relaciones sin límite con los hijos, en una única.

02: hemos tenido muchos casos donde el padre no trabaja, es pensionista, cobra subsidio, y la madre se pasa el día trabajando.

08: si estoy de acuerdo pero habría que estudiar porque ese hombre lleva tanto tiempo sin trabajar y las repercusiones que tiene.

Xavi: finalmente tenemos: adicciones, carencia de apego (afectos), ausencia de padre, madre lo pasamos respectivamente a monoparentalidad y monomarentalidad (cuando sólo un progenitor educa), nivel de instrucción muy bajo de los progenitores; enfermedad mental de la madre y enfermedad mental del padre, puesto que se considera que es más grave cuando la enfermedad mental es de la madre; marginalidad (incluye pertenencia al pueblo gitano), antecedentes familiares de conductas delictivas; autoestima adultos, estilo comunicativo-resolución de conflictos; expectativas/realidades laborales de la familia; dependencia de prestaciones pública; antecedentes de protección de servicios sociales (institucionalización), estilo y pautas educativas (incluye incapacidad parental, relaciones sin límite, padres-amigos), relaciones conflictiva de pareja (conflictos de pareja, malos tratos), maltrato de hijos, historia migratoria, historia de acogida; conductas asociales (modelos alternativos); actitudes antisocial (verbalizaciones negativas para todo tipo de institución, rechazo a la intervención social, escuela, trabajo), padre o madre periférico (existe pero no ejerce, porque no quiere o porque está trabajando todo el día).

CA	5%	Carencia apego
EMP	4%	E.Mental Padre
EMM	5%	E.Mental Madre
IB	4%	Instrucción baja
FA	5%	Falta autoestima
CRP	5%	Comunicación,resolución problemas
AD	5%	Antecedentes delictivos
AP	4%	Antecedentes protección
ERL	5%	Expectativas, realidad laboral
PMP	5%	Padre,madre periféricos
MP	4%	Monoparentalidad
MM	4%	Monomarentalidad
A	5%	Adicción
HM	4%	Historia migratoria
HA	4%	Historia de acogida
MTH	5%	Malos tratos hijos
EPE	5%	Estilo y pautas educativas
M	4%	Marginalidad
CAS	5%	Conductas antisociales
RI	4%	Rechazo institucional
CP	5%	Conflictos de pareja
DPP	4%	Dependencia prestaciones públicas

ANEXOS. Adolescentes en conflicto con la ley.
Una aproximación comunitaria: trayectorias, escenarios e itinerarios

	CA	EMP	EMM	IB	FA	CRP	AD	AP	ERL	PMP	MP	MM	A	HM	HA	MTH	EPE	M	CAS	RI	CP	DPP	
CA	1,00	1,78	2,00	2,11	1,67	2,11	2,00	2,22	1,89	2,11	2,11	2,22	2,00	2,00	2,22	2,22	1,67	2,22	2,11	1,67	1,89	2,33	
	0,02	0,05	0,05	0,05	0,04	0,05	0,04	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,04	0,05	0,05	0,04	0,05	0,05	0,0469
EMP	2,22	1,00	1,89	1,78	2,33	2,00	1,89	2,44	1,78	1,56	1,67	2,11	2,22	2,00	1,78	2,00	1,89	2,11	1,78	1,67	1,56	1,89	
	0,05	0,03	0,04	0,04	0,06	0,05	0,04	0,05	0,05	0,04	0,04	0,05	0,05	0,05	0,04	0,05	0,05	0,05	0,04	0,04	0,04	0,04	0,0446
EMM	2,11	1,67	1,00	2,00	2,11	2,00	2,22	2,89	1,89	1,78	1,89	2,11	2,22	2,22	2,11	2,11	2,00	2,22	2,22	1,78	1,89	2,22	
	0,05	0,04	0,02	0,05	0,06	0,05	0,05	0,06	0,05	0,05	0,04	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,04	0,05	0,05	0,0479
IB	1,89	1,78	2,00	1,00	1,78	2,00	2,00	2,33	2,00	2,00	1,67	1,67	1,89	1,78	2,00	2,00	1,67	2,11	1,89	1,89	1,89	1,89	
	0,04	0,05	0,05	0,02	0,05	0,05	0,04	0,05	0,05	0,05	0,04	0,04	0,04	0,04	0,05	0,05	0,04	0,05	0,04	0,05	0,05	0,04	0,0443
FA	2,33	2,33	2,44	2,44	1,00	2,22	2,33	2,67	2,00	1,67	2,11	2,33	2,11	2,33	2,00	2,00	1,89	2,11	2,11	2,00	1,78	2,00	
	0,05	0,06	0,06	0,06	0,03	0,05	0,05	0,05	0,05	0,04	0,05	0,05	0,05	0,06	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,04	0,0495
CRP	2,22	1,78	2,00	2,00	1,89	1,00	2,33	2,56	1,78	1,89	2,00	2,22	2,22	2,11	2,33	2,11	2,11	2,22	2,33	1,89	1,67	2,33	
	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,02	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,06	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,04	0,05	0,0482
AD	2,11	1,89	2,11	2,11	1,67	1,89	1,00	2,00	1,89	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	1,89	1,78	1,89	2,11	2,00	2,00	1,89	2,11	
	0,05	0,05	0,05	0,05	0,04	0,05	0,02	0,04	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,04	0,05	0,05	0,04	0,05	0,05	0,05	0,0457
AP	1,78	1,89	1,78	1,67	1,33	1,56	1,78	1,00	1,78	1,67	1,78	1,78	1,78	2,00	1,89	2,11	1,89	1,78	2,11	1,67	1,56	1,78	
	0,04	0,05	0,04	0,04	0,04	0,04	0,04	0,02	0,05	0,04	0,04	0,04	0,04	0,05	0,05	0,05	0,05	0,04	0,05	0,04	0,04	0,04	0,0414
ERL	2,22	1,89	1,89	4,33	2,00	2,00	2,00	2,33	1,00	2,33	2,33	2,00	2,22	2,11	1,78	2,00	1,89	2,22	2,11	2,11	1,89	2,00	
	0,05	0,05	0,04	0,10	0,05	0,05	0,04	0,05	0,03	0,06	0,05	0,05	0,05	0,05	0,04	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,04	0,0500
PMP	1,78	1,56	1,67	1,78	1,44	1,89	2,11	2,44	2,00	1,00	2,33	2,33	2,11	2,00	2,00	2,00	2,00	2,11	2,11	2,00	1,89	2,11	
	0,04	0,04	0,04	0,04	0,04	0,05	0,05	0,05	0,05	0,03	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,0457
MP	1,89	1,78	1,67	1,67	1,56	1,44	2,22	2,22	1,67	1,89	1,00	1,67	1,78	1,56	1,67	1,89	1,89	2,33	2,11	1,89	1,78	1,67	
	0,04	0,05	0,04	0,04	0,04	0,04	0,05	0,05	0,04	0,05	0,02	0,04	0,04	0,04	0,04	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,04	0,0421
MM	2,00	1,33	2,00	1,67	1,56	1,56	2,00	2,56	1,56	1,44	1,89	1,00	1,89	1,67	1,78	2,11	2,00	2,22	2,11	1,89	2,00	1,89	
	0,05	0,03	0,05	0,04	0,04	0,04	0,04	0,05	0,04	0,04	0,04	0,02	0,04	0,04	0,04	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,04	0,0430
A	2,11	2,11	2,22	2,00	1,78	1,89	2,33	2,00	1,89	1,78	2,11	2,11	1,00	2,00	1,89	2,22	2,44	2,11	2,44	2,11	1,78	2,11	
	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,04	0,05	0,05	0,05	0,05	0,02	0,05	0,05	0,05	0,06	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,0478
HM	2,11	1,56	1,67	1,78	1,89	1,89	2,00	2,00	1,56	1,78	2,00	1,89	2,22	1,00	1,89	2,00	1,56	2,11	1,89	2,00	2,00	2,33	

ANEXOS. Adolescentes en conflicto con la ley.
Una aproximación comunitaria: trayectorias, escenarios e itinerarios

	0,05	0,04	0,04	0,04	0,05	0,05	0,04	0,04	0,04	0,05	0,05	0,04	0,05	0,02	0,05	0,05	0,04	0,05	0,04	0,05	0,05	0,05	0,0442
HA	2,00	1,78	1,67	1,78	1,78	2,00	2,33	2,00	1,56	1,89	1,78	1,67	2,11	1,89	1,00	1,78	1,78	2,22	2,11	2,00	1,89	2,00	
	0,05	0,05	0,04	0,04	0,05	0,05	0,05	0,04	0,04	0,05	0,04	0,04	0,05	0,05	0,02	0,04	0,04	0,05	0,05	0,05	0,05	0,04	0,0441
MTH	2,22	2,11	2,22	2,00	1,89	2,00	2,56	2,00	2,00	2,00	2,11	2,22	2,11	2,11	2,22	1,00	2,22	2,22	2,56	2,22	1,78	2,22	
	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,04	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,02	0,06	0,05	0,06	0,05	0,05	0,05	0,0494
EPE	2,00	2,00	2,33	2,11	1,89	1,89	2,33	2,33	1,89	1,78	1,89	2,00	1,89	1,78	1,89	1,78	1,00	1,89	2,44	2,00	1,67	2,33	
	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,04	0,05	0,04	0,04	0,05	0,04	0,03	0,04	0,05	0,05	0,04	0,05	0,0462
M	2,11	1,78	2,11	2,11	1,56	1,56	2,44	2,11	1,67	1,89	1,78	1,89	1,78	1,78	1,78	1,44	1,56	1,00	2,00	1,67	1,44	2,00	
	0,05	0,05	0,05	0,05	0,04	0,04	0,05	0,04	0,04	0,05	0,04	0,04	0,04	0,04	0,04	0,03	0,04	0,02	0,04	0,04	0,04	0,04	0,0423
CAS	2,00	2,00	1,89	2,22	1,78	1,89	2,56	2,11	1,78	1,78	2,00	2,00	1,89	2,11	1,78	1,56	1,67	2,22	1,00	2,11	1,67	2,22	
	0,05	0,05	0,04	0,05	0,05	0,05	0,05	0,04	0,05	0,05	0,05	0,05	0,04	0,05	0,04	0,04	0,04	0,05	0,02	0,05	0,04	0,05	0,0454
RI	2,33	1,78	2,00	1,78	1,44	2,11	2,00	2,11	1,56	1,67	1,89	2,22	2,11	1,89	2,11	1,78	1,67	1,78	1,89	1,00	1,22	2,11	
	0,05	0,05	0,05	0,04	0,04	0,05	0,04	0,04	0,04	0,04	0,04	0,05	0,05	0,05	0,05	0,04	0,04	0,04	0,04	0,02	0,03	0,05	0,0433
CP	2,22	1,78	2,22	2,00	1,78	2,11	2,22	2,56	1,89	1,67	2,22	2,00	2,22	1,67	2,11	2,00	1,67	2,44	2,56	2,00	1,00	2,44	
	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,04	0,05	0,05	0,05	0,04	0,05	0,05	0,04	0,05	0,06	0,05	0,03	0,05	0,0478
DPP	1,78	1,56	1,89	1,44	1,56	2,00	1,89	1,89	1,33	1,67	2,00	2,00	2,11	1,44	1,67	1,89	1,67	1,67	2,00	1,78	1,11	1,00	
	0,04	0,04	0,04	0,03	0,04	0,05	0,04	0,04	0,03	0,04	0,05	0,05	0,05	0,03	0,04	0,05	0,04	0,04	0,04	0,04	0,03	0,02	0,0401
	44,4444	39,1111	42,6667	43,7778	37,6667	41,0000	46,5556	48,7778	38,3333	39,2222	42,5556	43,4444	43,8889	41,4444	41,7778	41,7778	40,0000	45,4444	45,8889	41,3333	37,2222	45,0000	1

GRUPO DE DISCUSIÓN 3: VARIABLES ESCOLARES

Duración: 59 minutos

Expertos: 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09.

Dinamizadores: Xavi

07: (...) igual que en una ciudad tú analizar su situación económica de fábricas, etc, hay negocios alrededor de la delincuencia que ofrecen una inserción a la gente, y eso marca, según en que barrio te puedes dedicar a una cosa o a la otra.

Xavi: quieres decir, que eso sería un perfil de trayectoria marcada por; ejemplo lo que se habla en los juzgados "...los nanos rumanos utilizados para la delincuencia les marca, sólo tienen la salida que les marca la familia, y si los agobias aquí se van a Granada.

07: no es lo mismo nacer aquí en València que nacer en un pueblecito, porque no vas a encontrarte con ese tipo de historias.

09: depende en que barrio estés, te va a tocar vivir unas cosas u otras, el entorno comunitario es importante.

Xavi: pensemos en algunas variables escolares que puedan influir en el menor. La variable educación incluye según acordamos, el nivel de instrucción formal, la relación de la familia con el ámbito educativo, etc.

05: una variable que no como definir, sería la política educativa que se sigue, por ejemplo a nivel de inspección, donde no existe la flexibilidad para solucionar problemas, como por ejemplo chavales que acaban a los 14 años y se quedan fuera.

02: eso podría ser política educativa "rígida".

05: otra sería el aislamiento del sistema educativa, es decir la ruptura entre los colegios, institutos y agentes sociales en especial, servicios sociales. A veces, se crean reinos de taifas, y no hay trasvase de información, coordinación,...

09: viene a ser la carencia de espacios de encuentros, es decir, lo que llamamos trabajar como unidades estancas.

07: viene a ser la rigidez de la política educativa que no se adapta a las necesidades.

05: no exactamente, la ley no impide que pueda haber reuniones, por ejemplo las comisiones mixtas, pero la práctica diaria por saturación porque hemos reñido muchas veces hace que esto no se haga, lo cual hace que yo acabe encerrado en el instituto, servicios sociales en su centro.

02: falta de coordinación entre los sistemas para prevenir, para intervenir.

05: otra variable sería las figuras profesionales dentro de los institutos, pudiendo haber gente formada en educación social, trabajo social, que intervengan (...) existen chavales de 14-15 años en la calle.

Xavi: entonces sería la ausencia de equipos interdisciplinares.

03: el tema del absentismo escolar y el abandono escolar.

09: sería una ausencia reiterada del centro escolar, más o menos como mínimo un día a la semana (...). Otra sería conflictividad escolar interna, entre los maestros de primaria, los de la ESO; otra sería el nivel de instrucción alcanzado, no es lo mismo quedarse en primaria que en la ESO.

03: hi ha un tema en el qual ens trobem a sovint, i és el canvi continu de centre, que influeix en l'adaptació.

07: sería hasta que abandonan la ESO, haber pasado por un mínimo de tres colegios.

04: Para mí es importante también otro tema: el rechazo a la escuela por parte de los padres, escaso interés.

Xavi: entonces la formulamos como desinterés de los padres.

02: otra variable sería dificultades de aprendizaje (hiperactividad, dislexia,...), no abordadas por el centro.

Xavi: nivel de instrucción, lo dejamos como el curso donde se ha quedado el chaval, independientemente de su aprovechamiento que sería el rendimiento escolar.

02: otro sería el etiquetaje de los profesores a los chavales, como estigmatización en negativo (...); falta de habilidades del profesorado para tratar a estos chavales.

Xavi: entonces estamos hablando de una carencia del formativo del profesorado en general que puede influir en un determinado momento en la corrección o no corrección (habilidades, competencias, resolución de conflictos).

07: hacinamiento y colectivos marginales; es decir un número exageradísimo de alumnos en los colegios públicos.

09: influye que en una clase haya 75% de inmigrantes.

Xavi: lo dejamos en concentración de colectivos en un determinado centro.

07: desmotivación y desunión del equipo docente; cuando hay un equipo unido y motivado en un centro es otra historia. Otra sería la instrucción baja de los padres, que no pueden ayudar al niño con los deberes, sin estudios, sin graduado escolar.

Xavi: en resumen, las variables a analizar son: políticas educativas es decir rigidez del sistema para adaptarse a las necesidades del chaval y carencia de recursos y falta de medios; falta de coordinación de los diferentes agentes comunitarios; ausencia de equipos multidisciplinares en los centros educativos (psicólogos, trabajadores sociales y educadores).

05: en los institutos con la concentración actual de menores inmigrantes, no tenemos mediadores interculturales.

09: poca especificidad ante la diversidad, o sea que hay pocos recursos.

Xavi: es decir poca atención a la diversidad; también hemos dicho absentismo escolar, conflictividad escolar, nivel de instrucción (el curso realizado); cambios continuos de centro, desinterés familiar, dificultades de aprendizaje (trastornos, hiperactividad); estigmatización (etiquetaje individual), carencias de habilidades formativas del profesorado y poca atención a la diversidad las vamos a valorar conjuntamente, desmotivación y desinterés como otra; instrucción de la familia baja; desfase curricular,

Xavi: Resumen final. 1, Políticas educativas (rigidez del sistema, carencias de medios y sistema competitivo excluyente); 2, Falta de coordinación comunitaria; 3, Absentismo escolar; 4, Conflictividad escolar; 5, Cambios de centros; 6, Desinterés de la familia por lo educativo; 7, Dificultades de aprendizaje; 8, Estigmatización-etiquetaje; 9, Carencias de habilidades, de formación del

profesorado/poca atención a la diversidad; 10, Concentración de colectivos carenciados/escuela pública concertada, etc.; 11, Desmotivación, desunión del equipo docente; 12, Baja instrucción de la familia; 13, Desfase curricular importante/fracaso escolar.

PE	7%	Política educativa
FC	7%	Falta coordinación
AE	7%	Absentismo escolar
CE	8%	Conflicto escolar
CC	8%	Cambios de centro
DF	8%	Desinterés familia
DA	7%	Dificultad de aprendizaje
EX	8%	Extigmatización
CAD	8%	Carencia atención diversidad
CCC	8%	Concentración colectivos carencias
DDD	8%	Desmotivación y desunión docentes
BIF	7%	Baja instrucción familia
DCF	8%	Desfase curricular fracaso

	PE	FC	AE	CE	CC	DF	DA	EX	CAD	CCC	DDD	BIF	DCF	
PE	1,000	1,778	2,000	2,222	1,667	2,111	1,889	1,889	2,000	1,889	2,000	2,222	1,556	
	0,036	0,066	0,078	0,086	0,066	0,083	0,076	0,079	0,081	0,077	0,083	0,082	0,068	0,07393
FC	2,222	1,000	1,889	2,111	1,889	2,000	1,667	1,778	1,556	1,667	2,000	2,222	1,778	
	0,080	0,037	0,074	0,082	0,075	0,079	0,067	0,074	0,063	0,068	0,083	0,082	0,078	0,07237
AE	2,111	2,222	1,000	1,778	1,889	1,556	1,556	1,444	2,000	1,889	1,778	2,111	2,000	
	0,076	0,083	0,039	0,069	0,075	0,061	0,063	0,060	0,081	0,077	0,073	0,078	0,087	0,07096
CE	2,111	2,333	2,222	1,000	2,111	2,000	2,000	1,778	2,000	1,889	1,889	2,222	1,778	
	0,076	0,087	0,087	0,039	0,084	0,079	0,081	0,074	0,081	0,077	0,078	0,082	0,078	0,07703
CC	2,333	2,111	2,111	2,111	1,000	2,222	2,111	2,111	2,111	2,222	2,000	2,222	2,000	
	0,084	0,079	0,082	0,082	0,040	0,088	0,085	0,088	0,086	0,090	0,083	0,082	0,087	0,08117
DF	2,222	2,222	2,000	1,778	2,000	1,000	2,222	2,000	2,111	2,111	2,000	2,222	2,111	
	0,080	0,083	0,078	0,069	0,079	0,039	0,090	0,084	0,086	0,086	0,083	0,082	0,092	0,07921
DA	2,111	2,222	1,889	1,889	1,889	2,000	1,000	1,889	1,556	1,778	1,667	1,778	1,667	
	0,076	0,083	0,074	0,073	0,075	0,079	0,040	0,079	0,063	0,072	0,069	0,065	0,073	0,07086
EX	2,333	2,111	1,889	2,000	2,111	1,889	2,111	1,000	2,111	2,222	2,000	2,111	1,778	
	0,084	0,079	0,074	0,077	0,084	0,075	0,085	0,042	0,086	0,090	0,083	0,078	0,078	0,07791
CAD	2,556	2,222	2,222	2,111	2,222	2,222	2,222	2,222	1,000	2,111	2,000	2,111	2,222	
	0,092	0,083	0,087	0,082	0,088	0,088	0,090	0,093	0,041	0,086	0,083	0,078	0,097	0,08347
CCC	2,222	2,444	2,111	2,000	2,111	2,111	2,111	2,111	2,000	1,000	2,222	2,556	1,778	
	0,080	0,091	0,082	0,077	0,084	0,083	0,085	0,088	0,081	0,041	0,092	0,094	0,078	0,08128
DDD	2,333	2,111	2,444	2,556	2,222	2,333	2,556	2,222	2,111	2,000	1,000	2,111	1,889	
	0,084	0,079	0,095	0,099	0,088	0,092	0,103	0,093	0,086	0,081	0,041	0,078	0,083	0,08474
BIF	1,889	1,778	1,778	2,111	1,889	2,000	1,444	1,667	1,889	1,556	1,667	1,000	1,333	
	0,068	0,066	0,069	0,082	0,075	0,079	0,058	0,070	0,077	0,063	0,069	0,037	0,058	0,06699
DCF	2,333	2,222	2,111	2,222	2,222	1,889	1,889	1,778	2,111	2,333	2,000	2,333	1,000	
	0,084	0,083	0,082	0,086	0,088	0,075	0,076	0,074	0,086	0,095	0,083	0,086	0,044	0,08007
	27,778	26,778	25,667	25,889	25,222	25,333	24,778	23,889	24,556	24,667	24,222	27,222	22,889	1

GRUPO DE DISCUSIÓN 4: VARIABLES AZAR, EDAD Y OCIO

Duración: 53 minutos y 46 segundos.

Expertos: 02, 03, 04, 07, 09.

Dinamizadores: Raquel y Xavi

VARIABLES AZAR

Xavi: vamos a pensar variables relacionadas con el azar.

07: a mi solo se me ocurre una, la mala suerte. El “mal fario”, no en la comisión del delito sino en su vida en general.

09: el azar tiende a ser mala suerte para personas con un historial negativo; fundamentalmente en chavales con una trayectoria delincuencial, es decir acaba comiéndose cosas que no ha hecho. Son chavales que han tomado decisiones erróneas, han metido la pata y se les añade esto.

04: yo había puesto la suerte como, la buena suerte de que no te pillan o la mala suerte de estar en el lugar equivocado. Que no sé si es casualidad o causalidad.

02: lugar y momento, a veces ocurre.

09: si el lugar y el momento, hace que a veces ocurran las cosas sin haber tenido una actitud preactiva para ello.

03: jo crec que no és fonamental; són altres les variables.

07: el azar es tirar una moneda, y te sale una cosa o la otra, y hay gente que siempre le sale la negativa.

09: también influyen las variables personales.

07: es que también vende decir que estos chavales tienen mala suerte.

Xavi: cuando Martínez Reguera, habla de mala suerte, no se refiere a mala suerte azarosa, sino a que le ha tocado todo lo que a un chaval no le debía tocar, familia, barrio y amigos equivocados, etc.; sería como decir este chaval en otro barrio hubiera hecho una carrera diferente (externalizació de la biografía social).

Xavi: conclusión no la puntuamos, sólo valoramos las ideas aquí ya dichas.

VARIABLE: TIEMPO DE OCIO

07: yo es que en el ocio tampoco creo. (...) no tener aficiones sería una, rechazo a recursos de tiempo libre, excesivo tiempo en la calle sin control, nocturnidad. Siendo menores de edad que esten por la noche.

09: falta de hábitos familiares de aficiones; ocio exclusivo proporcionado por el grupo de iguales; Ausencia de recursos en el entorno más cercano y dificultad para acceder a él por dinero o circunstancias; el ocio centrado en el consumismo como algo que se compra.

03: estar ocioso por no tener nada que hacer. Otra sería la asociación del ocio con el abuso de drogas.

Xavi: n'han eixit deu: 1, no tener aficiones en general, 2, rechazo de recursos de tiempo libre, 3, excesiva calle sin control, 4, nocturnidad, 5, ausencia de hábitos familiares en el ocio, 6, ocio exclusivo con el grupo de iguales, 7, ausencia de recursos en el entorno, 8, ocio centrado en el consumo, 9, estar ocioso, 10, ocio relacionado con el abuso de drogas.

	SA	RR	EC	N	SHF	OGI	AR	OC	EO	OAD	
SA	1,000	2,250	2,250	2,250	2,250	2,250	2,125	1,625	1,500	1,875	
	0,053	0,113	0,115	0,128	0,104	0,122	0,116	0,092	0,097	0,103	0,10419
RR	1,750	1,000	2,125	1,750	1,875	1,875	1,750	1,500	1,375	1,750	
	0,093	0,050	0,108	0,099	0,087	0,101	0,095	0,085	0,089	0,097	0,09046
EC	1,750	2,250	1,000	2,125	2,000	2,000	1,875	1,875	1,750	2,000	
	0,093	0,113	0,051	0,121	0,092	0,108	0,102	0,106	0,113	0,110	0,10096
N	1,750	1,750	2,000	1,000	2,625	2,125	2,250	1,875	1,875	2,000	
	0,093	0,088	0,102	0,057	0,121	0,115	0,122	0,106	0,121	0,110	0,10359
SHF	2,000	1,875	2,000	1,500	1,000	1,625	1,750	1,875	1,500	1,500	
	0,107	0,094	0,102	0,085	0,046	0,088	0,095	0,106	0,097	0,083	0,09027
OGI	2,125	1,875	2,000	1,875	2,375	1,000	1,875	2,250	1,750	2,000	
	0,113	0,094	0,102	0,106	0,110	0,054	0,102	0,128	0,113	0,110	0,10322
AR	1,750	2,250	2,125	1,750	2,250	2,250	1,000	1,625	1,500	1,875	
	0,093	0,113	0,108	0,099	0,104	0,122	0,054	0,092	0,097	0,103	0,09859
OC	2,375	2,125	2,000	2,000	2,250	1,750	2,000	1,000	1,875	1,875	
	0,127	0,106	0,102	0,113	0,104	0,095	0,109	0,057	0,121	0,103	0,10369
EO	2,250	2,250	2,375	1,875	2,750	1,750	2,000	2,000	1,000	2,250	
	0,120	0,113	0,121	0,106	0,127	0,095	0,109	0,113	0,065	0,124	0,10926
OAD	2,000	2,375	1,750	1,500	2,250	1,875	1,750	2,000	1,375	1,000	
	0,107	0,119	0,089	0,085	0,104	0,101	0,095	0,113	0,089	0,055	0,09577
	18,750	20,000	19,625	17,625	21,625	18,500	18,375	17,625	15,500	18,125	1

SA	10%	Sin aficiones
RR	9%	Rechazo recursos
EC	10%	Excesiva calle
N	10%	Nocturnidad
SHF	9%	Sin hábitos familia
OGI	10%	Ocio exclusivo en grupo de iguales
AR	10%	Ausencia recursos
OC	10%	Ocio consumo
EO	11%	Estar ocioso
OAD	10%	Ocio abuso drogas

VARIABLE: EDAD

Xavi. L'Edat la tanquem a 14-18, que seria l'edat de la llei.

09. Pero estamos trabajando con gente mayor de 18.

Xavi: pero nosotros estamos definiendo factores que provocan que un chaval inicie una trayectoria delincuencia y no la ejecución de las medidas. Marcamos de 14, 15, 16 y 17 años, 18 ya no.

07: hay gente que empieza antes de los 14.

Xavi: pero no te preocupes por eso porque eso ya se valora como cualitativo,

	14	15	16	17	
14	1	1,25	1,25	1,25	
	0,11261	0,16937669	0,21258503	0,19592476	0,17262478
15	2,75	1	1,88	2,13	
	0,30968	0,13550136	0,31972789	0,3338558	0,27469243
16	2,75	2,63	1	2	
	0,30968	0,35636856	0,17006803	0,31347962	0,28740022
17	2,38	2,5	1,75	1	
	0,26802	0,33875339	0,29761905	0,15673981	0,26528257
	8,88	7,38	5,88	6,38	1

14 años	17%
15 años	27%
16 años	29%
17 años	27%

GRUPO DE DISCUSIÓN 5: VARIABLES GRUPOS DE IGUALES, BARRIO Y POLÍTICAS JUDICIALES

Duración: 1 hora y 18 minutos.

Expertos: 02, 03, 04, 05, 07, 08, 09.

Dinamizadores: Xavi

VARIABLES: GRUPO DE IGUALES

Xavi: cal pensar variables de grup d'iguals i contexte de barri, com a contexte de proximitat.

07: conductas transgresoras grupales (es decir que cogen y tiran una papelera, gamberradas en grupo en el barrio que individualmente no harían), consumo de droga grupal, barrios con tensión interétnica, barrios con alto nivel de desempleo, barrios con alto índice de tráfico de drogas (por ejemplo el barrio de el Grau, Natzaret, Malva-rosa, La Plata, Orriols, Torrefiel).

02: grupo de iguales con conductas disruptivas que yo englobaría consumo de drogas y transgresoras, un poco de todo. Barrios de drogas pero no conflictivos; no sólo tráfico de drogas hay más cosas.

09: barrios periféricos, normalmente los periféricos.

07: marginal, muy marginal en València no existiría ningún barrio.

02: otra variable sería grupo de iguales de minoría étnica.

03: grupo de iguales con conductas disruptivas pero no judiciales, barrios degradados económica y socialmente, lo que sería barrios vulnerables pero no de exclusión extrema.

09: hablaríamos de núcleos de exclusión, es decir un barrio puede tener una o dos calles muy marginales, pero no necesariamente ha de ser el conjunto del barrio. Podemos hablar de 2 o tres calles, de algunas fincas, es decir pequeñas agrupaciones.

07: también hay que hablar de los equipamientos de los barrios, que los chavales se buscan un solar para reunirse, porque aquí la política es no hacer parques, centros, zonas.

09: Otra variables sería barrios sin equipamientos en general, que no están bien comunicados, que para coger un autobús, necesitan cruzar un puente por encima de una autovía, a nivel de comunicación, infraestructuras.

05: yo comparto con 09, hablaría del nivel de servicios, servicios que no existen pero que en otros barrios existen formalmente; otra cosa es que determinadas poblaciones tengan acceso a esos servicios, por ejemplo el acceso al polideportivo municipal.

04: yo las que he puesto están incluidas en conductas transgresoras y disruptivas. No añadiría ninguna.

07: otra variables que no hemos dicho y que yo creo importante, sería grupos con fracaso escolar, es raro encontrar un grupo con conductas transgresoras y que uno esté estudiando; grupo de iguales con fracaso escolar.

Xavi: hay cuatro variables de grupo de iguales y cuatro de barrio, os propongo realizar dos tablas diferenciadas.

Todos: de acuerdo.

- 08: grup d'iguals de minoríes ètniques,
Xavi: et referixes únicament a minoria ètnica gitana o també a minories procedents d'emigració (equatorians, etc).
- 03: més bé parlaríen de minoria cultural, doncs els equatorians no són una ètnia.
- 07: la única ètnica que tenemos son los gitanos.
- 05: por ejemplo habría más si hablas de los ecuatorianos: quechuas, andinos, etc, cada uno de ellos serían de una minoría étnica.
- 08: grup d'iguals en conductes delictives és a dir bandes de delinqüents,
Xavi: per tant éstas parlant d'una que seria pertanyer a grups organitzats delinqüencials,
- 08: no serían tribus urbanos, ni gente que se reúne solamente para hacer conductas delictivas, pero hay grupos de estos que son más proclives a cometer actos antisociales, por ejemplo los neo-nazis, o los musculitos que se ponen hasta arriba de los que sea y empiezan a repartir hostias.
- 05: no nos dejemos llevar por lo mediático, porque yo tengo chavales que son más agresivos que pueda ser un skin,
- 07: la violencia es aspecto que forma parte del grupo de casi todos los chavales que pasan por aquí, todos hablar del respeto, de hacerse respetar a los demás, que tienes que estar por encima del otro, es una ley que tienen muy clara y chavales que no están metidos en estas movidas no tienen esta obsesión; o es el otro o soy yo, no salen de esta disyuntiva,
- 04: la única diferencia en las tribus urbanas es que hay una ideología con estos grupos.
- 02: es algo más es como que la violencia está dentro del grupo sin tener en cuenta que sean tribus o bandas o lo que sean, puede ser una pandilla que se junten para hacer conductas delictivas.
- 08: hay grupos de chavales que se dedican a robar al margen de ideologías y después hay grupos que por sus características como grupo, porque sean neonazi o lo que sean, son violentos.
- 09: pero estamos hablando de otra cosa diferente: un grupo que se junta para robar, de otro grupo que se junta para otra cosa y en un momento determinado emplea la violencia.
- Xavi: peròensem si això es dona en el vostre treball, doncs nosaltres estem traem variables no generals, sinò que están presents amb els xavals amb els quals treballem.
09. Pero yo si me pongo a pensar estos casos se han utilizado para justificar; es decir como este pertenece a esta tribu o a este grupo actúa así.
- 05: yo por ejemplo he tenido chavales latinoamericanos que no me han contado que pertenezcan a ninguna banda pero lo has deducido.
- 07: Si dijéramos que aquí ocurre como en Guayaquil, que pertenecer a una mara, supone elevar tu nivel de violencia, ese aspecto aquí en los grupos no lo vemos tan claro.
- 05: yo comparto lo que dice Carles Feixa, que el fenómeno de las maras o latinkings, no ha llegado a España, más bien ha llegado la estética,
- Xavi: bien concretado, las variables de grupo serían: transgresoras grupales, grupos de iguales con consumo de drogas, grupo de iguales perteneciente a

minorías étnicas (sólo gitanos) y también minorías culturales, grupo de iguales con fracaso escolar y se quita tribus urbanas.

CGD	20%	Conductas grupales disruptivas, transgresoras y delictivas
CDGI	24%	Consumo de drogas en grupo de iguales
GIPFC	26%	Grupo de iguales de pertenencia proveniente del fracaso escolar
GIMC	31%	Grupo de iguales perteneciente a minorías étnicas

	CGD	CDGI	GIPFC	GIMC	
CGD	1	1,6666667	1,4444444	1,2222222	
	0,1097561	0,223880597	0,22033898	0,22916667	0,19578559
CDGI	2,6666667	1	1,6666667	1,4444444	
	0,29268293	0,134328358	0,25423729	0,27083333	0,23802048
GIPFC	2,6666667	2,1111111	1	1,6666667	
	0,29268293	0,28358209	0,15254237	0,3125	0,26032685
GIMC	2,7777778	2,6666667	2,4444444	1	
	0,30487805	0,358208955	0,37288136	0,1875	0,30586709
	9,1111111	7,4444444	6,5555556	5,3333333	1

VARIABLES DE BARRIO

Xavi: el otro punto serían las variables de barrio que serían: barrios de tensión interétnica,

07: Natzaret sería un barrio de mucha tensión interétnica gitana, no sé si lo de cultural refleja por aquí la gente en lo que se fija es en el color de la piel, Orriols, Barona, hay tensión entre gente de aquí y ecuatorianos, cuando hablamos de tensión hablamos de enfrentamientos grupales, la gente sale a la calle,

02: en Natzaret yo no sé si la tensión es más bien por el tema de las drogas.

07: También por las características del barrio, es un barrio aislado.

Xavi: entonces se quedan las dos, barrio de tensión interétnica (gitanos) y de minorías culturales, barrios con alto nivel de desempleo, barrio con alto índice de tráfico de drogas, barrios de exclusión; ¿podemos identificar algún barrio de exclusión en València?

08: del tema barrio cuando empezamos hace diez años estaba muy definido por ejemplo la Avenida de La plata, pero ahora a parte de Natzaret que es un poco ghetto, la ciudad ha cambiado radicalmente, ahora en la avenida La plata se han hecho unos bloques y se ha convertido en una de las zonas más caras de València; y han urbanizado muchas zonas que antes eran muy deprimidas como La Fuensanta, ha sido muy dinámico y me da la sensación que las cosas ya no son como eran hace 7 años.

Xavi: entonces decís que no hay barrios claramente de exclusión, sino puntos o zonas concretas de exclusión, que agrupan 2,3,4 calles pero no todo un

barrio; luego están los barrios desfavorecidos o vulnerables como el Cabanyal, que tienen un punto claramente identificado de exclusión o Velluters sería un barrio con un punto claro de exclusión.

02: por ejemplo hemos tenido de una misma calle 12 chavales.

07: el Cabanyal está muy mal, ha sido claramente el barrio que ha ido a peor en València, cada vez más degradado.

Xavi: entonces quedamos barrios vulnerables, puntos de exclusión concretos, barrios sin equipamiento culturales, sociales, comunicación, o que aunque lo tengan no son accesibles.

BTIC	17%	Barris de tensió interècnica i cultural
BND	18%	Barri amb alt nivell de desocupació.
BTD	13%	Barris amb al índex de trafec de drogues.
NE	14%	Pertànyer a nuclis d'exclusió
BVP	17%	Barris vulnerables i precaris.
BSE	21%	Barris sense equipaments

	BTIC	BND	BTD	NE	BVP	BSE	
BTIC	1,000	2,000	2,556	2,333	1,778	1,444	
	0,092	0,198	0,184	0,186	0,172	0,173	0,167476
BND	2,000	1,000	2,667	2,667	1,889	1,556	
	0,184	0,099	0,192	0,212	0,183	0,187	0,17607105
BTD	1,556	1,222	1,000	1,889	1,556	1,333	
	0,143	0,121	0,072	0,150	0,151	0,160	0,13278606
NE	1,556	1,333	2,333	1,000	1,667	1,444	
	0,143	0,132	0,168	0,080	0,161	0,173	0,14283249
BVP	2,111	2,111	2,556	2,111	1,000	1,556	
	0,194	0,209	0,184	0,168	0,097	0,187	0,17304187
BSE	2,667	2,444	2,778	2,556	2,444	1,000	
	0,245	0,242	0,200	0,204	0,237	0,120	0,20779253
	10,889	10,111	13,889	12,556	10,333	8,333	1

VARIABLES DE LAS POLÍTICAS JURÍDICO-POLICIALES

09: yo creo que faltan políticas integrales y de calidad en la juventud, otra sería desequilibrio en las políticas sociales, lo que es protección, prevención y reforma; un acercamiento cada vez mayor a la política penal de adultos; un marco legislativo con escasos recursos para su desarrollo (ausencia de recursos en la aplicación de la ley); la demora judicial,

04: demora judicial, desequilibrio entre prevención y reforma, y también había puesto, la excesiva judicialización.

05: la excesiva permeabilidad de la justicia a la alarma social, un tema importante sería la coordinación real del sistema.

07: ausencia de inmediatez en la respuesta, ausencia de una policía específica de menores con sus centros de detención que según la ley debería existir, y a lo mejor no debería llamarse policía y que no existan penas más duras para los que se beneficien por los delitos cometidos por los menores, estamos en un país donde no se protege al menor, no se le ve como el más débil, se le trata como un delincuente cualquiera y eso el sistema se olvida cuando hay adultos también interviniendo.

09: es una judicialización ciega a lo que hay detrás del menor,

02: respuesta ineficaz de los agentes judiciales, burocratización de la ley del menor,

08: burocratización, un chaval en un colegio le da pega a otro, y entonces se empieza diciendo aquí hay que hacer un informe, otro, etc., hasta que acaba en un proceso judicial, y después de dos años aquí.

07. Hay una excesiva judicialización, es decir lo que antes se resolvía en el colegio ahora no,

08: otra sería la tipificación de ciertas conductas, por ejemplo el acoso escolar ahora está tipificado y ahora no; presión policial, a mayor presión policial pueden pillar a más chavales; una mayor rigidez judicial, hoy en día la mitad de las causas se archivan, si hubiera una mayor rigidez judicial nos pueden aumentar más los chavales.

03: están incluidas las que he pensado.

Xavi: una mayor rigidez judicial, un acercamiento hacia la política judicial de adultos. Ausencia de recursos para la aplicación de la ley, la demora judicial, la excesiva judicialización de los conflictos sociales, la influencia de los medios de comunicación, la coordinación del sistema, la ausencia de una policía de menores especializada, la utilización de los menores por los adultos como algo que no se persigue, respuesta ineficaz, excesiva burocratización de todo el proceso, poca formación de todos los agentes que intervienen en esto (se siguen oyendo mensajes de pórtate bien que vas a cumplir los 18 años).

MRJ	9%	Major Rigidesa Judicial
APJA	8%	Apropament a la política judicial d'adults
EJCS	7%	Excesiva judicialització dels conflictes socials
IMC	8%	Influència mitjans comunicació
APEM	10%	Absència d'una policia expecialitzada amb menors
RIJ	7%	Resposta Ineficaç dels agents judicials
EBP	8%	Excessiva burocratització dels procediments
ARI	7%	Absència de resposta immediata
ARPAL	6%	Absència de recursos per aplicar la llei.
MFAJS	8%	Mancança de formació dels agents judicials i socials.
ACS	7%	Absència de coordinació del sistema
APP	5%	Absència de polítiques preventives.
IMA	9%	Instrumentalització dels menors per adults

ANEXOS. Adolescentes en conflicto con la ley.
Una aproximación comunitaria: trayectorias, escenarios e itinerarios

	MRJ	APJA	EJCS	IMC	APEM	RIJ	EBP	ARI	ARPAL	MFAJS	ACS	APP	IMA	
MRJ	1,000 0,045	1,889 0,085	2,444 0,091	2,333 0,102	1,444 0,087	2,667 0,102	2,222 0,088	2,333 0,081	2,444 0,083	2,333 0,102	2,333 0,089	2,667 0,078	1,889 0,091	0,08653
APJA	2,111 0,096	1,000 0,045	2,333 0,086	2,111 0,092	1,333 0,081	2,111 0,081	1,889 0,075	2,667 0,093	2,667 0,091	1,556 0,068	2,222 0,085	2,667 0,078	1,778 0,086	0,08124
EJCS	1,667 0,076	1,667 0,075	1,000 0,037	2,222 0,097	1,222 0,074	2,000 0,077	2,000 0,079	2,000 0,069	2,222 0,075	1,889 0,083	2,000 0,076	2,667 0,078	1,556 0,075	0,07475
IMC	1,667 0,076	2,000 0,090	2,000 0,074	1,000 0,044	1,222 0,074	2,444 0,094	2,778 0,110	2,556 0,089	2,778 0,094	2,444 0,107	2,444 0,093	2,889 0,085	1,556 0,075	0,08493
APEM	2,444 0,111	2,222 0,100	2,778 0,103	2,667 0,117	1,000 0,060	3,000 0,115	2,556 0,101	2,889 0,100	2,556 0,087	2,333 0,102	2,778 0,106	2,889 0,085	1,889 0,091	0,09831
RIJ	1,444 0,066	1,556 0,070	2,111 0,078	1,778 0,078	1,222 0,074	1,000 0,038	2,111 0,084	2,333 0,081	2,222 0,075	1,778 0,078	2,333 0,089	2,667 0,078	1,778 0,086	0,07497
EBP	2,000 0,091	2,000 0,090	2,222 0,082	1,333 0,058	1,333 0,081	1,889 0,072	1,000 0,040	2,333 0,081	2,444 0,083	2,111 0,092	1,889 0,072	2,778 0,082	1,667 0,081	0,07725
ARI	1,667 0,076	1,333 0,060	2,000 0,074	1,333 0,058	1,000 0,060	1,778 0,068	1,778 0,070	1,000 0,035	2,333 0,079	1,333 0,058	1,778 0,068	2,667 0,078	1,444 0,070	0,06578
ARPAL	1,333 0,061	1,333 0,060	1,778 0,066	1,222 0,053	1,222 0,074	1,778 0,068	1,778 0,070	1,667 0,058	1,000 0,034	1,444 0,063	1,667 0,064	2,444 0,072	1,444 0,070	0,06248
MFAJS	1,667 0,076	2,333 0,104	2,444 0,091	1,889 0,083	1,556 0,094	2,111 0,081	1,778 0,070	2,667 0,093	2,444 0,083	1,000 0,044	2,333 0,089	2,889 0,085	1,778 0,086	0,08292
ACS	1,778 0,081	1,667 0,075	2,111 0,078	1,556 0,068	1,333 0,081	1,667 0,064	2,111 0,084	2,222 0,077	2,444 0,083	1,667 0,073	1,000 0,038	2,778 0,082	1,667 0,081	0,07409
APP	1,222 0,056	1,222 0,055	1,222 0,045	1,000 0,044	1,000 0,060	1,333 0,051	1,222 0,048	1,444 0,050	1,444 0,049	1,111 0,049	1,222 0,047	1,000 0,029	1,222 0,059	0,04939
IMA	2,000 0,091	2,111 0,095	2,556 0,095	2,444 0,107	1,667 0,101	2,333 0,089	2,000 0,079	2,667 0,093	2,444 0,083	1,889 0,083	2,222 0,085	3,000 0,088	1,000 0,048	0,08737
	22,000	22,333	27,000	22,889	16,556	26,111	25,222	28,778	29,444	22,889	26,222	34,000	20,667	1

GRUPO DE DISCUSIÓN 6: VARIABLES FACTORES INDIVIDUALES.

Duración: 44 minutos, 30 segundos.

Expertos: 01, 02, 04, 06, 07, 08.

Dinamizadores: Xavi

06: baixa autoestima, tindre un carácter impulsiu, tindre un carácter agressiu, ser aventurer es a dir "búsqueda de nuevas sensaciones", influenciabile facilment.

01: locus control externo, falta de asertividad con un estilo pasivo u activo, influenciabile, falta de empatía.

04: lo de influenciabile sería poca resistencia a la presión del grupo,

02: baja autoestima, diagnóstico de trastorno de personalidad (límites, negativistas, desafiantes), ausencia de autocontrol, falta de empatía, personalidad violenta y agresiva, diagnóstico de hiperactividad en edad temprana,

04: Impulsividad, escasa autoestima, locus de control externo, ausencia de empatía, búsqueda de sensaciones o gusto por el riesgo, bajo autocontrol, poca resistencia a la presión de grupo, no asertivo.

07: yo he puesto trastorno mental, cierto retraso mental o falta de desarrollo es decir retraso madurativo, dureza emocional, excesivo egocentrismo, sin control de la ira.

08: locus de control tanto interno como externo en un alto nivel,

04: el locus de control interno yo creo que no sería, porque las personas reconocen su culpa en el momento mientras que el externo no, se atribuye la culpa a los otros.

01: yo creo 08 que te estás refiriendo a una capacidad de control en beneficio propio y eso no es locus de control interno.

02: la gente que tiene locus de control interno asume la responsabilidad de culpa. Si es lo otro, realmente estaríamos hablando de una psicopatía.

08: sistema cognitivo desajustado con la realidad,

02: ausencia de valores prosociales, de valores como la empatía,

Xavi: repaso las categorías que se han dicho y volvemos a valorar. La primera baja autoestima,

07: Más que baja autoestima pondría mala imagen.

01: eso sería tener un pobre autoconcepto.

02: el autoconcepto también tiene que ver con la valoración que hacen los demás de ti.

07: hablaríamos también del pensamiento antisocial.

Xavi: volvemos a repasar, baja autoestima, impulsividad, agresividad, búsqueda de nuevas sensaciones, chaval influenciabile fácilmente (genérico por el grupo de iguales, películas), psicoticismo, un estilo pasivo, no asertividad, locus de control externo, falta de empatía, trastorno de personalidad (límite, negativista-desafiante y antisocial, ausencia de autocontrol, hiperactividad en edad temprana, retraso madurativo,

01: yo quitaría retraso mental.

Todos: están de acuerdo.

Xavi: dureza emocional, excesivo egocentrismo, pobre autoconcepto, pensamiento antisocial.

07: quizás cabe añadir el síndrome de Ulises.

08: és interessant perque hi ha gent que s'adapta i gent que no.

07: hay que añadir la baja tolerancia a la frustración que es un clásico, al igual que la hiperactividad en edad temprana.

Todos. Consideran que esa variable es clásica que se encuentra en todos y que hay más que no se han comentado.

06: jo llevaria la baixa tolerancia a la frustració per estar molt present.

07: estamos hablando de baja tolerancia a la frustración de personas hiperfrustradas.

Todos: consideran que es mejor quitarlo porque se encuentra muy presente.

BA	9%	Baja autoestima
IM	7%	Impulsivo
AG	5%	Agresivo
NS	8%	Rec. nuevas sensaciones
AIF	8%	Adolescente influenciado fácilmente
LCE	7%	Locus control externo
FE	6%	Falta de empatía
TP	5%	Trastorno Personalidad
AA	6%	Ausencia de autocontrol
DHP	7%	Diagnóstico Hiperactividad Temprana
RM	7%	Retraso madurativo
DE	5%	Dureza emocional
EE	7%	Excesivo egocentrismo
PAC	8%	Pobre autoconcepto
PAS	5%	Pensamiento antisocial

ANEXOS. Adolescentes en conflicto con la ley.
Una aproximación comunitaria: trayectorias, escenarios e itinerarios

	BA	IM	AG	NS	AIF	LCE	FE	TP	AA	DHP	RM	DE	EE	PAC	PAS	
BA	1,000 0,048	2,714 0,098	3,000 0,082	2,143 0,101	2,286 0,094	2,714 0,101	2,857 0,090	2,857 0,077	2,857 0,087	2,000 0,081	2,000 0,085	3,000 0,089	2,286 0,096	2,143 0,101	2,857 0,079	0,08715
IM	1,286 0,061	1,000 0,036	2,571 0,070	1,857 0,087	1,714 0,070	1,857 0,069	2,714 0,085	2,714 0,073	1,857 0,057	1,857 0,075	1,286 0,055	2,571 0,076	1,571 0,066	1,429 0,068	2,571 0,071	0,06794
AG	1,000 0,048	1,571 0,057	1,000 0,027	1,143 0,054	1,143 0,047	1,429 0,053	1,571 0,049	2,143 0,058	1,857 0,057	1,143 0,046	1,000 0,042	2,000 0,059	1,429 0,060	1,143 0,054	2,286 0,063	0,05159
NS	1,714 0,082	1,714 0,062	2,857 0,078	1,000 0,047	2,429 0,099	2,429 0,090	2,857 0,090	2,857 0,077	2,571 0,078	2,143 0,087	2,000 0,085	2,857 0,084	2,143 0,090	1,857 0,088	2,857 0,079	0,08107
AIF	1,429 0,068	2,143 0,078	2,857 0,078	1,857 0,087	1,000 0,041	2,143 0,079	2,429 0,076	2,714 0,073	2,143 0,065	2,000 0,081	1,857 0,079	2,714 0,080	2,000 0,084	2,143 0,101	2,571 0,071	0,07616
LCE	1,429 0,068	1,857 0,067	2,286 0,063	1,571 0,074	1,571 0,064	1,000 0,037	2,143 0,067	2,571 0,069	2,429 0,074	1,714 0,069	1,571 0,067	2,429 0,072	1,571 0,066	1,429 0,068	2,571 0,071	0,06640
FE	1,286 0,061	1,286 0,047	2,571 0,070	1,000 0,047	1,429 0,058	1,429 0,053	1,000 0,031	2,714 0,073	2,143 0,065	1,429 0,058	1,429 0,061	2,000 0,059	1,429 0,060	1,143 0,054	2,571 0,071	0,05792
TP	1,143 0,054	1,286 0,047	1,857 0,051	1,000 0,047	1,286 0,053	1,286 0,048	1,286 0,040	1,000 0,027	1,571 0,048	1,286 0,052	1,286 0,055	1,429 0,042	1,000 0,042	1,000 0,047	1,857 0,051	0,04691
AA	1,143 0,054	1,857 0,067	2,286 0,063	1,286 0,060	1,571 0,064	1,571 0,058	1,857 0,058	2,571 0,069	1,000 0,030	1,571 0,064	1,571 0,067	1,714 0,051	1,143 0,048	1,143 0,054	2,143 0,059	0,05782
DHP	1,714 0,082	1,857 0,067	2,714 0,074	1,286 0,060	1,714 0,070	2,000 0,074	2,714 0,085	2,857 0,077	2,714 0,083	1,000 0,040	1,857 0,079	2,857 0,084	1,714 0,072	1,714 0,081	2,714 0,075	0,07363
RM	2,286 0,109	2,286 0,083	2,857 0,078	1,571 0,074	2,000 0,082	2,143 0,079	2,286 0,072	2,143 0,058	2,143 0,065	2,143 0,087	1,000 0,042	2,143 0,063	1,714 0,072	1,714 0,081	2,571 0,071	0,07442
DE	1,000 0,048	1,714 0,062	2,143 0,059	1,000 0,047	1,286 0,053	1,429 0,053	1,857 0,058	2,429 0,065	1,857 0,057	1,286 0,052	1,571 0,067	1,000 0,030	1,286 0,054	1,000 0,047	2,429 0,067	0,05452
EE	1,714 0,082	2,286 0,083	2,714 0,074	1,714 0,081	2,000 0,082	1,714 0,063	2,429 0,076	2,571 0,069	2,714 0,083	2,000 0,081	1,857 0,079	2,714 0,080	1,000 0,042	1,286 0,061	2,429 0,067	0,07350
PAC	1,857 0,088	2,429 0,088	3,000 0,082	1,857 0,087	1,714 0,070	2,429 0,090	2,571 0,081	2,857 0,077	2,857 0,087	2,143 0,087	2,000 0,085	2,857 0,084	2,143 0,090	1,000 0,047	2,857 0,079	0,08152
PAS	1,000 0,048	1,571 0,057	1,857 0,051	1,000 0,047	1,286 0,053	1,429 0,053	1,286 0,040	2,143 0,058	2,143 0,065	1,000 0,040	1,286 0,055	1,571 0,046	1,286 0,054	1,000 0,047	1,000 0,028	0,04945
	21,000	27,571	36,571	21,286	24,429	27,000	31,857	37,143	32,857	24,714	23,571	33,857	23,714	21,143	36,286	1

ANEXO SEGUNDO: PLANTILLA CUESTIONARIO EXPEDIENTES. CAPÍTULO 9

Nº Qüestionari

A) DADES D'IDENTIFICACIÓ GENERAL

- 1.- Sexe:**
- 2.- Data Naix:**
- 3.- Barri:**
- 4.- Districte:**
- 5.- CMSS:**
- 6.- Observ:**

B) MESURES JUDICIALS

- 1.- Data del delicte:**
- 2.- Data de la sentència:** **Jutjat:**
- 3.- Data Derivació Ajt:**
- 4.- Data d'inici Intervenció:**
- Delicte en grup o a soles:**
- 5.- Infracció realitzada:**
- 6.- Mesura imposada:**
- 7.- Mesura prop. Equip Tècnic:**
- 8.- Data d'inici intervenció:**
- 9.- Mesura cautelar:**

ALTRES MESURES ANTERIORS.

- 1.- Data del delicte:**
- 2.- Data de la sentència:** **Jutjat:**
- 3.- Data Derivació Ajt:**
- 4.- Data d'inici Intervenció:**
- 5.- Infracció realitzada:**
- 6.- Mesura imposada:**
- 7.- Mesura prop. Equip Tècnic:**
- 8.- Data d'inici intervenció:**
- 9.- Mesura cautelar:**
- 10.-Consten altres actuacions fiscalia:**
- 11.- Observacions:**

C) UNITAT FAMILIAR DE CONVIVÈNCIA

- **Composició Familiar**

- **Relacions Familiars**

- **Historia Familiar**

- **Estil educatiu**

- **Altres:**

- **Característiques personals del xaval reflectides informes:**

D) AMBIT BARRI-GRUPS D'IGUALS-INSERCIÓ COMUNITÀRIA (Abans de la mesura).

- **Grups d'iguals del barri.**

- **Activitats comunitàries.**

E.) IMMIGRACIÓ. _____

E.1)

- **Zona d'origen:**
- **Anys residència menor:**
- **Anys residència família:**

E.2) Situació Documentació

- **Menor:**
- **Unitat Familiar.**

F.) AMBIT EDUCATIU FORMATIU.

F.1.-

- **Nivell d'instrucció:**
- **Consta alguna circumstància referent a la seua escolaritat:**
 - **No escolarització.**
 - **Desfase curricular**
 - **Absentisme escolar.**
 - **Inadaptació greu (expulsions).**
 - **Abandonament del sistema escolar.**
 - **Fracàs escolar.**

Observ:

- **Nivell d'instrucció nucli de convivència.**

G) AMBIT LABORAL

MENOR:

FAMILIA:

Procedència ingressos econòmics:

H) ALTRES CONSIDERACIONS

H.1.- Consum de drogues?

Quines?

H.2.- Història delictiva:

H.3.- Relació amb Serveis Socials:

H.4.- Malalties Mentals:

Observacions:

ANEXO TERCERO: GRUPO NOMINAL, CAPITULO 7 Y 9

PRIMERA DISCUSIÓN EN GRUPO DE EXPERTOS

Día: 30-06-2009

Tiempo: 01:52:45

Expertos: 01, 02, 03, 04, 05, 09.

Dinamizador: Xavi.

Presentación:

Se inicia la discusión en grupo con una presentación de Josep Vicent, el interés de poder discutir sobre los resultados preliminares e introducir los análisis y reflexiones en la propia investigación, lo que hará que ésta se encuentre más próxima a la realidad de la intervención.

SE INICIA LA DISCUSIÓN VALORANDO LA SATTY

Xavi: Como expertos estáis citados a la discusión de hoy para analizar los datos extraídos a partir de la Satty y que se han pasado previamente. La cuestión es analizar si lo reflejado en la Satty es coherente con vuestras percepciones. Os recuerdo que la Satty que habéis visto es la colectiva, producida a partir de los grupos de discusión y de las tablas rellenas individualmente. Como habéis leído este capítulo tiene dos secciones, la primera son los resultados extraídos directamente a partir de lo relleno por vosotros y la segunda son las agrupaciones realizadas, es decir, varios indicadores se han trasladado a una categoría, dado que de esa forma es posible la realización de la interpretación.

Las categorías están hechas por el investigador y los indicadores por vosotros, y he intentado agrupar indicadores parecidos que pudieran encontrarse en una misma categoría.

Así mismo de aquello que no discrepéis o no queráis comentar yo voy a entender que estáis de acuerdo, no obstante siempre me podéis enviar aquello que consideréis por escrito o llamarme y vuelvo a revisar.

09: yo la verdad es que lo agradezco porque viendo la Satty la primera parte, es de gran diversidad y eso está muy bien, pero luego cuesta de analizar, pero con la agrupación soy capaz de ver cosas que me han sorprendido. La primera parte son tantos los indicadores y los porcentajes que resulta difícil, pero luego si que me encuentro identificado en las agrupaciones y las veo más interesante para sacar conclusiones en la primera parte me pierdo.

04: a mi me ha pasado lo mismo que a 09, a nivel individual decía esto que hace aquí, y hay cosas que no veo pero en la agrupación si que le encuentro coherencia, por ejemplo cuando señalas las diferentes variables las agrupo en: "Problemas Relacionales-afectivos familiares". Es más fácil con la agrupación, así que veo resultados; de la otra forma hay que cosas que no veo, que no acabo de ver porque le dimos una importancia u otra, pero en la agrupación si,...

02: pero hay cosas contradictorias, por ejemplo,...por que los problemas relacionales y afectivos en la primera salen menos,...

04: si salen menos, pero la segunda es el resultado de la agrupación,...

09: si a mi me pasó lo mismo, pero al ver la agrupación ya lo vi claro. Por que las categorías agrupan varios indicadores, la primera me pasó que veía un indicador y decía porque este está más valorado que el otro y pensé que teníamos que volverlo hacer; pero luego en la agrupación ya si que tiene sentido. Es más real la segunda parte.

04: a mi me pasó lo mismo.

Xavi: Me ha llamado la atención que la familia sea la última variable en importancia, ¿y a vosotros?

04: salieron primero el barrio, las políticas judiciales, la verdad que si, a mi también me ha llamado la atención (...).

02: yo sigo diciendo lo mismo que antes, muchas cosas que están en la primera puntuadas por debajo del valor promedio, luego en la segunda están puntuadas de más y no lo acabo de entender. Por ejemplo en el grupo de iguales,...

04: porque sumas varios indicadores.

09: es lo que hablábamos al principio es la suma de indicadores y agrupados en categorías, al sumarlos en los más globales es cuando la puntuación puede modificarse. Y es que con la segunda ya puedes entrar a valorar cosas,...; el tema familiar también es importante los problemas relacionales y afectivos, coincide con otros estudios lo de la migración que es el factor más pequeño, me ha llamado también la atención el tema del ocio, mucho el de los barrios porque es muy preocupante igual que el del educativo que el mayor porcentaje sea en barrios vulnerables, que no estamos hablando de barrios de exclusión, y también la tensión interétnica, eso nos está diciendo como esta todo y hacia donde vamos.

Y también me ha llamado la atención el de las políticas judiciales, la parte de ineficacia, es decir los criterios que dijimos es llamativa, para mí ha sido lo que más me ha llamado la atención, porque le damos mucha importancia a la ineficacia judicial, bueno en realidad yo diría área educativa, área de políticas judiciales y área de barrio como las más relevantes. El área personal está claro es o hacía dentro o hacía fuera, es decir dos posibilidades del chaval, claro dan más problemas los que proyectan hacía fuera en el sentido de búsqueda, agresividad, etc.

CONTINUACIÓN VALORACIÓN RESULTADOS CAPÍTULO 11

Xavi: este es el cuadro síntesis del capítulo 11, el primero es el cuadro de la media que se corresponde con la sección primera y es un análisis univariable y los otros cuadros es el análisis multivariable, construido a partir de tres variables, y realizándose una compleja, en síntesis es: más delitos, más tiempo de cumplimiento y más medidas, de ahí se extrae una cantidad global y se

realizan tres terciles, que se corresponde con cada uno de los tipos ideales construido: ACLTI, ACLTM y ACLTC. El proceso seguido está en los documentos que os envié y acordaros que se ha utilizado para definirlo el programa estadístico SPSS y ello ha permitido realizar este análisis multivariable.

Se trataría de ir comentando los indicadores, y que dijerais si alguno os sorprende o cualquier comentario, en sí, es un trabajo de validación, es decir si encontráis los indicadores acordes a la situación.

DATOS SOCIOLOGICOS

Xavi: iniciamos por los Datos Sociológicos. ¿Que os parecen?

05: cuando en la general, pones 36% de separación; ¿estamos hablando de?

Xavi: de los 286, realmente esta parte se ha trabajado con 281 ya que se descartaron 5 sentencias por información insuficiente que tuvieron entrada en vuestro equipo en el 2006, no quiere decir que iniciarais la intervención vosotros, sino que llegó esa sentencia, es decir año 2006; a vosotros os comunican todas las sentencias dado que un internamiento cerrado lleva conexas una libertad vigilada, pero evidentemente algunos chavales de los de aquí es muy probable que nos los hayáis visto.

Xavi: ¿os llama algunos datos la atención? ¿Por ejemplo las chicas se reducen? , es decir no consolidan,...

03: Si la proporción es mucho más pequeña, pero es así en la realidad; coincide,...

02: si son las menos las que tienen un expediente amplío.

05: si son las menos, en algún sitio salen las tipologías de delitos de chicos y chicas, por ver si hay diferencias, yo creo que sería interesante.

09: la verdad es que sería así, pero siempre hemos dichos que las pocas que ahí son muy cañeras, son pocas pero te llaman la atención por lo complejas que son, son casos que implican otra intervención, y te acuerdas de ellas.

Xavi: Lo que si refleja es que dejan la delincuencia, no sé si porque la dejan por la eficacia de la intervención, o ¿Por qué?

05: o por factores como la maternidad.

04: claro,...

03: cambios vitales,...

02: yo creo que son cambios muy personales, o es esa mi apreciación

09: si la maternidad, cambios vitales,

02: yo creo eso, son también de aprendizaje, y eso hace que consoliden menos.

03: en las chicas hay relación con delitos de agresión, no digo que robos no, pero también este tipo de delitos y esos tienden a desaparecer.

05: creo que sí, y habría que identificar esa batería, esos cambios de variables, todo lo que pudiéramos identificar.

02: muchas son de conflictividad familiar y no tienen otro tipo de delitos y eso no se consolida. Hay varias denuncias pero no tienen otros delitos. Es verdad que hay quienes hacen robos con intimidación pero muchas de ellas son también robos de prendas, cositas y conflictividad familiar.

Xavi: ¿Qué pensáis del pueblo gitano?

03: yo no era consciente que era tan alta la presencia del pueblo gitano. ¿Cómo los has identificado?

Xavi: puede haber errores, yo he puesto pueblo gitano cuando el equipo técnico identificaba pueblo gitano.

09: si es que es un porcentaje alto.

Xavi: vuestra percepción a lo largo de los años ¿ha cambiado ese porcentaje?

03: siempre ha sido alto.

02: yo creo que ha ido disminuyendo, por lo menos en medio abierto, vemos menos,...

04: ha ido disminuyendo,...

03: yo creo que quizás vemos menos en medio abierto porque se les pone más internamientos, no sé bien, pero es una apreciación,...

Xavi: ¿qué pensáis de la concentración de esos distritos?

02: yo creo que l'Olivereta, no lo veo representado acertadamente; así como Poblats Marítims y Quatre Carreres sí, yo diría que L'Olivereta no.

01: hace unos años si que notábamos Quatre Carreres y Poblats Marítims estaban en auge, ahora no, quizás se mantienen y ahora hay otras zonas como sería la zona de Orriols, Torrefiel.

09: Si tiene que ver con lo de la Satty, lo de concentración interétnica, etc.

05: yo creo que ha habido cambios,...

01: yo diría la zona de Peset Aleixandre para arriba, lo que sería Salvador Allende, bueno Salvador Allende comprende la zona de ferias que hay no hay mucho pero la otra parte sí, estaría en auge,...¿no?

09: si hablamos de barrios muy vulnerables, con núcleos de exclusión, todo esto dice mucho como están los barrios.

Xavi: Los de abajo serían presencia insignificante o no presencia ¿Qué pensáis?

03: la verdad que a mi me ha costado, porque los distritos no los tengo exactamente en la cabeza,...

01: yo no recuerdo casos de las pedanías norte, solo recuerdo una prestación en fin de semana y en las de sur alguna más pero poco.

09: pues está claro, hay que irse a vivir a la Alameda.

05: ahí todos.

09: claro toda València, ahí,...

02: alguna recuerdo en Castellar-Oliveral, pero poco,...

02: En l'Olivereta, ¿está contado Fuensanta?

Xavi: si, claro, porque es distrito.

02: entonces si, es que yo pensaba en l'Olivereta en mi barrio, etc.; y claro entonces si.

Xavi: entonces sería los tres distritos y se podría incorporar como distrito emergente Torrefiel-Oriols.

09: como distrito emergente no, yo creo que ahora consolidado, porque allí la realidad de desempleo, inmigración, etc.

05: es un barrio antes de mucha concentración obrera de mucha densidad demográfica, no creo que haya servicios y ahora se está concentrando población extranjera y ha sido un pico en cuatro, cinco años que hace que se consolide ese distrito.

Xavi: La siguiente variables es extranjeros, no sé de la tabla ¿Qué os parece?

09: yo creo que tiene que ver con la historia migratoria y la de acogida; y los apoyos son fundamentales y entre la población magrebí y la población latinoamericana hay muchas diferencias y en los jóvenes se nota mucho. Y la familia latinoamericana apoya y están detrás y en el caso del Magreb lo que he encontrado es que estaban solos, no había esos factores de protección. La red familiar es importante.

02: del Magreb ¿es?

Xavi: Argelia y Marruecos, de Túnez no había ninguno. Creo que la mayoría eran de Marruecos.

09: viene a coincidir con los chavales no acompañados, y yo creo que eran todos del Magreb.

03: la trayectoria consolidada, los no acompañados no tienen apoyo y en algunas familias latinoamericanos hay mucha desestructuración familiar, es decir hay familia detrás pero mucha desestructuración y en los latinos que consolidan esa variable es importante e incluso en algunos casos viene a ser lo mismo que los otros, por lo menos yo creo que en los que consolidan.

Xavi: Y la situación legal ¿os parece?

02: ¿a que te refieres? ¿sin permiso de residencia?

Xavi: yo lo anoté cuando en el informe lo ponía, por lo que se refiere a sin permiso de residencia, claro.

05: yo creo que sí, pero en este tiempo además había muchos irregulares, ahora ha crecido el número de chavales en situación regular.

02: antes había más irregulares,...

Xavi: ¿pero tiene que ver?

03: para mí sí, yo pienso que sí

05: sí que hay relación, por falta de expectativas, por cuestiones de manejo de la impotencia, sobre todo con los no acompañados, por falta de inserción, por falta de todo; al final explotan y no quiere decir que eso justifique ni que en todos ocurra pero está relacionado.

09: no es cuestión de justificar pero si hay una relación directa, si la gente no tiene visión de por donde tirar, y todo acaba siendo la pescadilla que se come la cola.

05: recuerdo que el otro día en la residencia del “Cabanyal” me decían que los chavales a nivel personal cuando más se disparaban, era cuando la familia les llama y les pide resultados, bueno dinero, ya que han venido aquí y la familia les requiere dinero y los chavales se ponen nerviosos y de repente se activan para empezar hacer cosas bien por impotencia, como violencia instrumental pero es que se disparan,...

03: y también cuando cumplen los 18 años, y tienen que renovar papeles por el tema del contrato laboral y eso se bloquea y no tienen los papeles no los tienen y problemas, ahí se bloquean y es un peligro,... y se produce reincidencia,....

09: cuando están en situación irregular no han vivido el proceso, no saben lo que pueden perder, no visualizan los problemas que van a tener, es decir que por hacer una infracción no pueden renovar los papeles o regularizar, y eso ellos no lo anticipan. Es decir son adolescentes y no “irregulares” desde el punto de vista vital y se comportan como tales y claro y luego se encuentran con la “pescadilla”, estoy aquí y por lo que he hecho no puedo regularizarme (...) es una escapada hacía adelante al final en la que no voy a poder regularizarme,...., esto influye, claro,...

Xavi: ¿Y de las profesiones de los padres? ¿el más numeroso es el de no constan? Luego esta separado en cualificado, no cualificado y precarios,...

03: sí es muy común que no haya relación con los padres, bien porque sea monoparental o bien porque no tienen relación, eso se da mucho,...

09: los precarios va en aumento,...

04: sí desde los de T. Inicial sigue en aumento a los consolidados.

05: se nota que hay va en descenso los de empleos cualificados.

02: ¿empleo cualificado es cualquier operario?

Xavi: sí, sí no es peonaje, y también autónomo.

09: eso se corresponde con los nuevos perfiles.

Xavi: aunque lo mayoritario sigue siendo en todos los perfiles: no consta, vulnerables y no cualificados.

09: es que yo creo que el empleo es importante pero no determinante.

02: yo creo que hay un aumento de padres con empleos cualificados; ha habido una tendencia de incremento de los cualificados en estos últimos años.

09: es que por ejemplo en lo familiar, le damos mayor relevancia a otros problemas que no a la profesión directa del padre, así fue en la Satty.

Xavi: ¿el grueso es lo otro?

02: si, hay mucha familia separada, que el padre se ha ido de casa y ha dejado a la mujer y a los hijos y pasa de todo.

05: también hay que tener en cuenta las familias reconstituidas, lo que me estoy encontrando son familias donde la madre después de estar sola se ha vuelto a juntar y el conflicto es entre el hijo y la nueva pareja de la madre, esto es un factor cada vez más habitual. Actualmente esto es importante.

DATOS JURÍDICOS

Xavi: de los datos jurídicos. ¿Qué pensáis?

04: baja en la consolidada los delitos de maltrato familiar.

Xavi: no se consolidan o dan la impresión que desaparezcan. ¿Qué pensáis?

03: la salida de casa.

02: lo de las chicas, y los cambios vitales.

01: salen del domicilio, y eso ya desaparece.

03: no es un delito sino que suelen acumular varios, supongo que por eso están en moderada.

09: si, a veces también cuando salen del núcleo familiar en los nuevos núcleos vuelve haber pero claro eso ya no es de menor y ya es otra cosa, si habláremos del mundo adulto sería otra cosa.

02: el del ámbito familiar es un perfil tan específico, que cometen ese delito sólo suele ser muy habitual, no hacen otra cosa,...

03: los delitos con agresión suben en la consolidada.

Xavi: ¿Qué veis del delito de quebrantamiento? puede ser vuestra de centro, no sé,...

09: es amplío.

03: en la consolidada eso si que pasa.

02: y aún sería más, si porque por ejemplo por no cumplir una medida en medio abierto pues no pasa nada habitualmente y se es estricto (...) siendo más estrictos esto subiría más. Por Libertad Vigilada no suele pasar, esto subiría (...) yo creo que lo aplican más en las fugas de centro, en el medio abierto todavía no pasa,...

09: esto tiene que ver con la ley y con el reglamento, ya hay juzgados que dicen te juzgo por quebrantamiento,...., 5.000 euros;

03: ya empiezan, antes no, pero ahora sí,...

02: yo creo que si todos los que se plantean incumplimiento de medida se juzgasen este porcentaje sería mayor,...., seguro que sí

09: yo últimamente he ido viendo despegue,...., y esto irá a más, este porcentaje crecerá, sin lugar a dudas,...

Xavi: ¿el grupo?

09: es propio del adolescente, el grupo es propio.

Xavi: ¿Qué pensáis de las cautelares?

02: yo creo que sí, hay un incremento tanto en medio abierto y medio cerrado, ahora llegan todas las semanas. Antes llegaban solo los viernes, ahora llegan toda la semana.

09: yo creo que eso está relacionado con la demora,...

05: tiene que ver con la instrumentalización, los juzgados saben del retraso y ponen cautelares, yo lo he identificado últimamente con menores de 15 años de edad,

09: tiene que ver con el imaginario que se transmite, por ejemplo con los latinos, creo que ese imaginario hace que se le pongan más cautelares,

01: yo veo que se utiliza, también en los de maltrato familiar.

03: y también con los magrebíes, tiene que ver con los no acompañados. Muchos de los delitos son por intimidación y se adopta en seguida cautelar.

Xavi: ¿y de los datos de medidas acumuladas y reincidencia?

09: es interesante la no reincidencia en la inicial, te está definiendo ese perfil. Este chaval es claramente diferente a los otros,...

02: si que hay chavales que te llegan con varias medidas acumuladas,...., hay quién te viene con la carpeta grande.

04: con dos, si que llegan

09: también se produce que se va acumulando,...

05: yo no lo veo claro

01: chavales que han iniciado internamiento, se da, si que se da,

02: con dos ya ¿no?

Xavi: si claro, con dos ya es acumulada.

Xavi: ¿tipo de medidas?

02: en este tiempo se ha incrementado las tareas socioeducativas.

Xavi. ¿demora? ¿Cuánto tiempo varía entre que os llega y se inicia la intervención?

02: entre tres semanas y un mes.

01: la media sería tres semanas, luego hay caso que hay cambios de domicilio, que no lo encuentras, que no viene, pero en general unas tres semanas.

DATOS EDUCATIVOS

Xavi: ¿es todo como muy homogéneo?

Todos: si, es como muy claro.

02: yo creo que no sólo el absentismo, el abandono o todo eso, sino lo que conlleva el no estar en la escuela, ya que no hacen eso sino que hacen otras cosas.

04: si es que nos llegan ya con varios años fuera de todo y en otras cosas.

Xavi. Los que os llegan con estudios reglados ¿notáis diferencias?

03: la situación económica es mejor.

09: el tema educativo formal o no formal se relaciona con un tipo de perfil.

Xavi: ¿y en la experiencia laboral?

04: se ve que no hay diferencia entre los perfiles.

DATOS DEL ENTORNO

Xavi: ¿Qué pensáis del grupo de iguales?

09: bueno es coherente lo que pone con las trayectorias.

02: si el factor grupo y de riesgo, pues funciona así,...

Xavi: me llama la atención los que el equipo técnico pone sin relaciones ¿a que os suena?

09: tiene que ver con la variable ocio, todos estos de ocio con el ordenador, solos,

03; si que tenemos en un porcentaje pequeño estos chavales, estoy pensando en estos que tienen grandes dificultades de relación,

02: los apalancaos,...

04: es que hoy en día pues hay medios, en el sentido de que me quedo en casa y hay ordenador, etc., son chavales con pocas habilidades sociales y optan por casa,...

Xavi: ¿Qué os parece el ocio desestructurado?

03: si, claro, y tiene que ver también con el desempleo

09: es una realidad, tiene que ver con los equipamientos y en determinados barrios se percibe más, quizás por variables culturales todos están en la calle, bueno es un hecho, como no tienen nada que hacer pues todo el mundo está en la calle.

Xavi: del consumo de drogas ¿no sé lo que pensáis? Lo he dividido en esporádico, habitual y dependencia, en función de lo que señalaban los equipos técnicos.

02: las drogas tienen relación con la consolidación de la trayectoria.

09: si con la consolidación si,...

03: en los de trayectoria inicial, piensa que en la primera entrevista no sale sino es muy evidente,

09: habría unos datos sumergidos, por que yo creo que hay más consumo, aunque no tiene porque tener relación con la delincuencia, aunque si en el de consolidada.

Xavi: ¿tipo de consumo? heroína no sales, el alcohol es insignificante, el cannabis si sale y la coca y más consumos juntos.

05: a mi sorprenden los datos del alcohol mucho.

09: eso irá subiendo en los próximos años, seguro,...

02: a mi me parecen bajos y los del cannabis mucho.

05: tendrá que ver con los datos sumergidos.

01: yo creo que hay más consumo de alcohol de lo que aparece,...

02: del cannabis también fijo; yo estoy con 03 es un dato oculto porque no se dice en la primera entrevista se necesita conocer más al chaval.

05: es que piensa que el equipo técnico plantea una o dos entrevistas, los datos son ocultos. Del cannabis sería bastante mayor, y los nuevos consumos creo que habrían aumentado.

02: yo diría que del cannabis sería mayor pero que en lo otro se ha estabilizado,...

03: yo lo veo también,...

02: Alcohol ha aumentado, el cannabis también mayor y lo otro estabilizado, aunque es una visión muy personal.

03: yo también lo veo así, como dice 02.

04: lo que si está claro es que el alcohol y el cannabis son mucho más, yo eso lo veo con claridad que los datos son mayores,...., lo otro no lo tengo claro

Xavi: ¿Qué pensáis de lo que aparece de discapacidad mental o enfermedad mental?

03: si que están presentes,...

02: pero ¿una epilepsia está incorporada?

Xavi: No.

01: no se tiene muy diagnosticado,

Xavi: ¿os parece un dato fiable?

02: cualquier psiquiatra dice que antes de los 18 años no se puede hacer un diagnóstico fiable y lo ponen como trastorno disocial

09: pero a veces si que viene en los informes

03: mi percepción es que sí,...

02: yo diría que hay mucho sin diagnosticar que deberían tener diagnóstico, pero como está la otra parte que dice que no hay; pero por ejemplo muchos hay trastorno límite de la personalidad, los límites cognitivos. Por ejemplo un ¿trastorno de hiperactividad estaría? Yo es que creo que eso condiciona mucho y tenemos mucho hiperactivo.

03: los bordelaine también,...

02: si hay chavales que no sabes pero que hay,...

Xavi: si lo ponía si

01: yo creo que hay más de los que aparecen, cuando inicias la intervención vas viendo que tienen un trastorno, por ejemplo, chavales que vamos llevando varios años y vas viendo que sí y te llegó sin diagnosticar,...

02: si asociados a consumos, a vivir en la calle, desestructuración absoluta, sin apoyo, modos de vida

09: yo creo que sí;

yo en dos casos que he tenido con discapacidad, y era muy evidente su conexión, cuando debería estar en otro itinerario y en principio en discapacidad como que hay más estructura, en salud mental lo entiendo pero en discapacidad me llamó la atención. Si que pululan, sin una estructura de intervención.

02: Yo creo que eso es mayor, que no hay diagnóstico.

09: hemos llevado casos de chavales que solo toman la medicación y no hay más intervención, eso pasa mucho y ahí está el chaval.

DATOS FAMILIARES

09: cuando hablas de desestructuración ¿a que te refieres?

Xavi: lo he puesto porque el equipo técnico así lo ponía, está claro que puede haber diferencias en entender ese concepto.

Xavi: ¿dificultades de relación con la familia?

09: si es claro también, si falla pues puede ser un factor que precipite.

Xavi: ¿historia familiar?

09: el que es cañero es el de centro de protección y como crece en relación a la consolidación de la trayectoria. Es nada menos que un cuarto. Es un perfil trasteo. Es un precipitador. Esto te invalida, porque no parece que sean centros de protección.

Xavi: ¿menor adoptado?

02: antes no se hacía un servicio postadopción, yo creo que ahora sí; yo creo que antes no se valoraba la idoneidad de la familia y ahora sí, con lo que no sé como evolucionará. Ahora también son internacionales y las de antes eran nacionales.

03: se valoraba poco la idoneidad de la familia, realmente se valoraba más bien la situación económica y no otras cosas.

05: yo creo que ahora se valora mejor, existe un servicio postadopción, pero no sé es posible que nos encontremos con un pastel futuro porque ese servicio no apoye en verdad, no tengo las cosas muy claras en ese tema, y si además creo que es una visita al año, no sé esto está pendiente de saber.

02: yo pienso que las familias ahora son más idóneas, se valora mejor,...

05: leí una estadística hace tiempo del número de familias adoptadas que habían perdido un hijo, era muy elevado.

02: eso ahora es causa de no idoneidad,...

Xavi: lo último son las sociopatías ¿os dicen algo?

04: la discapacidad o enfermedad mental de la madre es muy claro.

02: es muy determinante, principalmente la de la madre.

09: es clave, es verdad.

Xavi: En relación con los servicios sociales

04: a mi me ha sorprendido, yo no pensaba que las familias tuvieran tanto contacto con los Ss.Ss, sobre todo en los de trayectoria inicial, porque igual no tienen conocimiento de los Ss.Ss y aquí aparece que hay mucha relación.

Xavi: El dato se ha sacado, si lo pone en el informe, lo que no sé de que? Cuando el equipo técnico habla con los centros y pone que si lo conoce sobre entiendo que hay una cierta relación o la habido ¿no? pero puede ser por absentismo escolar, beca de comedor, ayuda, etc.,

09: yo no lo veo tan extraño, cuanto más relación con los Ss.Ss. más consolidación de la trayectoria. El porcentaje es ascendente, es como la estructura de protección, es que yo en lo profesional creo que hay que plantearse muchas cosas,... es que la estructura de protección sería más bien (des)protección,...

04: a mi me ha sorprendido

Xavi: por ejemplo si lo cruzáis con el dato del absentismo escolar. ¿Os daría pistas?

04: puede ser que sí

02: pero ahí no es que la familia se relacione con los Ss.Ss, sino que los Ss.Ss han buscado a la familia. Yo pienso que es alto,...

09: yo creo que no, mira el inicial tienes menos de la mitad.

02: bueno si cruzas todos los datos, si, familia adoptada, familia acogida, etc., pues puede ser.

Xavi: ¿Qué perspectiva tenéis de lo que se hace en los centros municipales?

03: desde servicios sociales generales con las edades nuestras pueden trabajar poco, porque nuestros chavales no van, ellos se centran en los chavales más pequeños, estas están en el aire, por falta de medios,

01: por falta de voluntariedad de los chavales,

02: supongo que también depende del centro y harán lo que puedan

05: hay un indicador claro de trabajo con jóvenes el ayuntamiento tiene un centro de día y a nosotros, ¿hay algo más? Yo creo que eso ya dice mucho, hacen lo que pueden.

02: ellos dicen que no hay educadores de barrio.

05: ya es tarde, el chaval hace mucho tiempo que han dejado la escuela, mucho tiempo todo,... tampoco hay mucho que hacer. Los chavales ya tienen mucha calle,...no puede ser.

02: como mucho es lo que dices tu, van al centro de día Malva-Rosa pero están desescolarizados ni se sabe cuando y callejeando,...

02: el estilo educativo autoritario ante el permisivo sigue siendo mejor,...¿eh?

04: mira el dialogante es más importante en el de trayectoria inicial y luego desciende, ese parece el más positivo.

Xavi: muchas gracias. Ahora se trata que cualquier reflexión que hagáis me la podáis hacer llegar, etc. Y nos vemos en la siguiente sesión que será de carácter prospectivo.

SEGUNDA DISCUSIÓN EN GRUPO DE EXPERTOS.

Día: 08-07-2009

Tiempo: 02:30: 15

Expertos: 01, 02, 03, 04, 05, 07, 08, 09

Dinamizador: Xavi

Presentación:

Hoy el planteamiento es prospectivo, es decir, ¿Qué vamos a tener? ¿Qué nos espera? ¿Qué adolescentes vamos a tener? ¿Como estamos interviniendo? ¿Qué posibilidades futuras de intervención?

Xavi: la idea es trabajar sobre matrices futuras, sobre escenarios posibles y deseables; a modo de ejemplo he puesto dos ideas que se comentaron el otro día: descenso del pueblo gitano, emergencia de la zona Orriols-Torrefiel.

07: pero ese incremento de Orriols-Torrefiel, es un incremento que se ha producido en estos años, que pudiera ser que descendiera, ese incremento no quiere decir que vayan a convertirse en,...

02: y el descenso del pueblo gitano, pero yo diría estabilización.

01: yo no sé 07 tu que piensas que trabajas más en esos barrios, pero yo hace tiempo que no tengo, pero yo también trabajo en otros barrios, tu 07 ¿como lo ves?

07: tiene que ver con los barrios; hay barrios donde se se ha mantenido siempre como el Cabanyal, no tanto la Malva-Rosa y luego ha habido otros barrios que han sido duros, pero que durante muchos años no ha habido población gitana con medidas judiciales de medio abierto y los últimos dos o tres años hay una constante que hay y con grupos detrás por lo que habrá, explicación de eso, pues no hemos encontrado, nos hemos sentado con Arca y no hemos llegado a saber porque se da el fenómeno y luego ha habido barrios como el Grao que a partir de la copa de América ha habido una expulsión de la población gitana disminuyera hasta cero, pero en el global de la ciudad se mantiene y ello tiene relación con el funcionamiento de la familia gitana, ellos siempre lo gestionan, de hecho se ha dicho que la especialidad de la familia gitana era “trafico de drogas”.

Xavi: ¿es la percepción de todos?

09: mi percepción es estabilidad, creo que además bastantes de larga trayectoria.

Xavi: ¿lo de Orriols-Torreíel se mantiene?

09: si es lo que hablábamos de barrios vulnerables, y tiene que ver también con el fenómeno migratorio.

07: El caso es que en Torreíel se da que hay un grupo de conductas disruptivas de jóvenes de cierta edad muy amplio, que todos se conocen, que quedan para robar, y unos a otros se van metiéndose en eso, que la tensión interétnica tenga que ver con eso, puede ser pero hay otros factores. En Torreíel de momento no se percibe otro grupo de relevo, por lo menos del volumen que hay hasta ahora.

Xavi: ¿serían nacionales?

07: si, yo creo que sí.

09: yo también tengo percepción de no-nacionales.

07: yo tengo la sensación de más nacionales.

03: yo si tengo la percepción de que en ese barrio hay bastantes inmigrantes.

09: yo creo que sí.

Xavi: ¿del fenómeno de las chicas?

09: mi sensación es que se mantendrá que no crecerá, no creo que vaya a variar mucho.

05: yo creo que no va a variar.

Xavi: ¿del tema de los inmigrantes?

09: tengo la sensación del Magreb de gente muy metida, muy excluida, y la trayectoria es mala. Es el fenómeno de los no acompañados.

03: si, eso.

Xavi: el fenómeno de la población latina; ¿que es muy importante en la inicial?

09: yo creo que en la inicial se consolidará la población latina, habrá algunos que consoliden, pero son chavales muy jóvenes de 14-15, si que podría haber un incremento inicial y empezarán a consolidar.

03: yo creo que se irá consolidando, porque la situación laboral de las familias se está precarizando mucho.

09: si que aumentará.

Xavi: ¿habría relación con temas como las maras?

09: lo veo un fenómeno mucho más sencillo que eso.

07: se imita un poquito pero no es...

05: yo creo que aquí ha llegado la estética pero realmente el fenómeno no de las maras no ha llegado, pero el nivel de exclusión que se está dando pues hace que la gente se busque y se encuentre y se agrupe.

03: se imita; se identifican con ello.

09: es el fenómeno de grupo que vemos.

07: y poco a poco se van creando estructuras delictivas en las que puedes moverte, mientras tanto es más estética, pero en un momento dado te sumerges en ello y puedes participar y ganar dinero, pues empieza el flujo y eso no existe pero podría llegar a ocurrir.

Xavi: ¿con el contexto de crisis?

09: yo creo que la crisis va a influir y se va a producir un aumento del inicial; familia monomarental de 12-145 horas trabajando y eso va a influir; de eso lo estamos viendo, se ha incrementado la precariedad laboral-la monoparentalidad y muchas horas sin supervisión de los hijos.

07: la falta de expectativas, y puede hacer que se incremente ligeramente

03: yo creo que también es crisis de la familia, mayor número de separaciones, y lasa situación de una mujer que tiene que trabajar más horas, y tienen relación con las separaciones y padres que se desentienden y no pagan las pensiones; son separaciones conflictivas y tienes que trabajar para mantenerlos.

09: yo estoy recordando madres, con un compañero y luego otro que se van y no se responsabilizan.

Xavi: ¿en cuanto al tipo de delitos puede haber modificaciones?

08: yo creo que el de violencia familiar.

Xavi: ¿pero no consolida?

07: hombre no es lo mismo denunciar en un juzgado de menores que en uno de familia y luego los de menores son más duros con este tema,... lo digo por consultas con familias que tienen este problema con chavales de 20 años, pensar que si analizamos nosotros nuestros casos pues igual no son para entrar en prisión si fueran adultos, pensar que en adultos por ejemplo no tienes convivencia en grupo educativo.

04: si es verdad.

02: Hombre es que yo creo que eso también habría que ver como se debería manejar porque hay una gradación desde que insulta, hace daños en la vivienda y agrada, es un abanico y en fiscalía todo entra. Es conflicto familiar y todo entra, y como el delito no está recogido como tal, toda va.

09: la nueva coyuntura hace que se judicialice más

07: yo creo además que hay dos partes y en el juzgado de menores solo se ve a un; en Inglaterra me decían que cuando hay una cosa de estas, salen con una sentencia los padres y otra el menor, aquí no sólo el menor.

04: aquí todo al menor

08: y se fuerza muchísimo a la hora de dictar una sentencia, que el menor en tal día el menor insultó, se fuerza mucho que el menor que haya una sentencia en contra del menor.

02: Y los servicios sociales por ejemplo asesoran a la familia a denunciar y todo está llevando a la judicialización.

Xavi: ¿pensáis que el tema de las cautelares irá en aumento? ¿y las de internamiento

03: si sigue.

09: si claro, y tienen mucho que ver con la demora. Tanto las de internamiento como las de libertad vigilada.

07: entre otras cosas aumentaría la de libertad vigilada porque no hay límite, los centros tienen un límite.

02: Claro en internamiento es hasta los seis meses pero en Libertad Vigilada es hasta la audiencia y eso puede ser, 6 o 7 u 8; no hay ratio y no hay límite.

07: es claro que a nosotros nos vana enviar cada vez más chavales en cautelar de L.V. de chavales no con gran trayectoria porque esos Irán para centro.

09: y a demás de largo recorrido, de 9 meses, 10 meses, 1 año.

Xavi: ¿en cuanto al tipo de medidas?

02: las tareas, eso es lo que se está incrementado.

Xavi: ¿el tema de la demora?

09: yo lo que noto son diferencias dependiendo de juzgados,

07: pero eso depende de la fiscalía.

02: desde los hechos se sigue manteniendo.

Xavi: ¿de los delitos de incumplimiento?

02: yo creo que tiene que ver con los centros, pero no tanto con medio abierto.

03: pero yo si que lo he visto por ejemplo en el cuatro, y creo que será tendencia, considerar incumplimiento que se le haya detenido otra vez, hay una tendencia a judicializar doblemente.

Xavi: respecto a los datos educativos. Una cuestión los no reglados.

09: es que cada hay menos recursos, como van a participar

08: además de los datos ahora, las cosas han cambiado, antes trabajaban más chavales,

01: había más oferta.

07: había más trabajo pero también había más acceso a esos programas, es que ahora unos han desaparecido y a otros no se va a poder acceder.

08: si es verdad.

09: de 140 solicitudes de escuela-taller para toda la provincia de València solo se han concedido ocho.

04: mira como esta el patio

09: hay un descenso muy brutal de recursos para trabajar con estos chavales y después los que hay como los PCPI y no dejan acceder.

Xavi: ¿y eso?

07: ahora es que ya solo lo llevan educación, ya no los llevan asociaciones ni entidades y ahora es educación con un programa informático que selecciona a los alumnos con independencia de esta situación y prioriza que estén escolarizados y precisamente estos no lo están y tienen menos puntos.

09: claro entidades como *Iniciatives* y todas estas ya no van a poder seleccionar ni dar cabida a estos chavales.

07: ahora te preguntan por los talleres y es que no hay.

05: es que ahora son ocho, sumando escuelas taller, casas de oficios y talleres de empleo.

09: hace unos años tenías que trabajar con el chaval que se pusiera en marcha, se motivara, llegara, y hoy en día tienes que trabajar lo mismo y no puedes hacer nada.

08: antes te llamaban para cubrir las plazas.

09: ahora no te llaman

03: mejor si no te enteras.

Xavi: ¿del tipo de drogas que proveéis?

02: de más sustancias; consolidación sí, pero no creo que haya aumento.

01: lo que dijimos el otro día marihuana sí, pero de otras yo creo que no, bueno y el alcohol.

02: creo que tenemos más consumidor socializado pero el consumidor desbaratado de antes no. Yo creo que ese perfil no lo veo,...

08: yo lo que veía eran chavales que trabajaban en la obra y la mitad del dinero se lo gastaban en coca.

09: baja la edad de consumo y eso es importante, a los 14 años, marihuana. De inicio de consumo y lo que hablamos del alcohol.

07: es posible que chavales de ese estilo que no estén pasando por nosotros y estén pasando directamente a prisión y se corresponda con ese perfil y es que ahora se llega a la Libertad Vigilada con 17-18 años y seguro que no pasan por nosotros y van directamente de los centros a Picassent.

02: puede ser eso que dice 07, el caso es que ahora no los vemos.

09: baja edad de consumo de todas las drogas, no solo de la marihuana.

Xavi: ¿temas de familia?

02: rupturas conflictivas sin economía, es decir sin responsabilizarse de los padres.

SEGUNDA MATRIZ- PREVENCIÓN PRIMARÍA

01: Reforzar la intervención familiar, el apoyo, para todo eso que hablábamos de la familia.

08: reforzar los centros sociales de equipos para trabajar con los menores, que haya equipos de intervención a saco, que hayan medios, que cuando un chaval empieza se le pueda atender.

09: y con criterio.

02: no judicializar; promover la mediación

03: promover la mediación, mas reparación extrajudicial.

09: pues que haya centros

08: cuando hay familias que van a los Ss.Ss, o se detectan los problemas que haya medios para trabajar en ese momento y que no se diga vuelva usted aquí dos meses, etc.

02: apoyo a la familia

09: o salida de la familia cuando toca porque no se adaptan medidas drásticas. falta de actuación inmediata.

05: para mí es representativo que después de tantos años de las medidas judiciales, no hay investigación porque no hay investigación, diseño de programas reales, saber por donde vamos,

03: Los chavales que tienen problemas en la escuela, equipos psicopedagógicos hay muy poquitos y en verdad cuando el chaval se sale no hay un atención, no hay y se deja más que la expulsión.

07: ¿que tipo de intervención podrían hacer?

03: por ejemplo que los programas de absentismo funcionaran,

07: pero no funcionan bien por ejemplo crear programas más amplios Programas de actuación de abandono escolar prematuro.

09: por ejemplo que hay profesionales de apoyo; aquí tienes por ejemplo porcentajes de chavales inmigrantes en un aula y no hay apoyo de nadie, centros con muchos problemas y la gente sin apoyo de nadie y eso en otros países hace 10 o 15 años que existes.

02: Ojo volver al colegio en un sitio que no se quiere ir al centro educativo creo que no es la solución que hace que vuelva.

07: educación debería evaluarse.

02: tú vas a un centro y hablas con un instituto y ves que es la buena voluntad de las personas porque no tienen medios y hacen lo que pueden.

09: y centros que hacen lo contrario

05: y que inspección educativa no ponga sanciones por ejemplo, yo recuerdo Buñol querían meter un educador en un centro y no ha habido forma con inspección educativa, el inspector ha ido al centro y le ha dicho al director que no. Mas coordinación entre lo educativo y lo social, pero me surge la duda y es que creo que habría que reformular todo el sistema educativo pero bueno se pueden hacer cosas y coordinador y mejorar,...

09: pero hay experiencias, hay centros que han llegado con acuerdos con el inspector y cosas hay, pero siempre hablamos de voluntades concretas.

Xavi: la media de abandono en Valencia es un 40 %

07: yo creo que en la ciudad mucho más alta.

08: los padres tienen su responsabilidad, la mentalidad

02: pues aquí hace falta mayor inversión en lo público, sino lo hay

08: yo también creo que aquí hay mucho vicio, calle

09: hace falta inversión

02: si ya no hay casi colegios públicos,

08: fallas, y vicios

02: y en Navarra San Fermes y en Sevilla la feria de abril, eso no,...

03: reforzar recursos de prevención, reforzar las asociaciones.

01. apoyo familia, conciliación, orientación

05: Además parece un poco duro, me parece que una prevención primaria sea intervención puede ser fuerte, aunque en muchos caso es así, pero a nivel primario debería de haber orientación, prevención, campañas,...

02: incluso más allá, yo es que hay mucha gente que ha sido padre porque ha cuajado pero el trabajo de la parentalidad no las tienen; es que mira yo trabajo tantas horas y no me puedo ocupar del crío, pero mira es que yo creo que no se quieren ocupar del crío, hay que trabajar la parentalidad, como las tareas de la crianza. Esto esta conectado con lo de las rupturas que implican no tener relación con los hijos. Se repiten cosas porque tenemos chavales que son padres y sus hijos pasaran por allí,... y con jóvenes trabajar la educación afectivo sexual.

09: el crecimiento

07: eso tiene que ver con la crisis de valores, educativos pero también como ética; es que yo creo que en Valencia se percibe más la mala educación que en otros lugares; sería más educación vial más educación ciudadana, un ejemplo el hecho que el gobierno de nuestra comunidad esté rechazando la educación de la ciudadanía te está diciendo cosas; ves la ciudad como está, llena de pintadas, y es que la gente no quiere el lugar en el que vive y eso te dice mucho, pero mucho.

05: despiste

Xavi: A nivel Sociológico.

02: en esta sociedad se transmite cada vez más la limitación cognitiva, no pienses, no reflexiones; todo esto limita cognitivamente, son limitados, bueno yo creo que entramos todos, los citas y cualquier cosa,...

09: líquidos.

08: el ocio que se ofrece es muy rígido y de pago, tu te vas hamburguesería, cine, muy caro, ocio consumista y delimitado; los centros comerciales, lo otro se queda al margen; en esos sitios se comportan como tienen que hacerlo porque está lleno de cámaras pero fuera de ahí pos ya es otro cantar,...

09: creo que hay que trabajar la no criminalización de la juventud, el joven de por sí no es violento, delincuente y es que los medios de comunicación transmite una realidad que no es, sería una parte pero no es toda, cuando hablamos de los chavales de la "Katana" pero eso es mínimo y eso se traslada en la judicialización.

07: pero ya del niño que sale en la televisión, esa supuesta protección que no se transmite en otras cosas, es una forma de verte así mismo, es lo que te devuelve la sociedad.

02: una baja autoestima de ti mismo, si es que,...

01: si ahí están los discursos de bajar la edad.

04: si todo lo del etiquetaje.

05: si en algo debería entrar la fiscalía sería no desde la reforma sino desde la protección, que actúe

09: con los papas

05: si con los papas y sino son ellos quienes son

02: lo que hace fiscalía es trasladar al centro y ya está, pero las competencias las tienen, pero,...

05: fíjate los datos de absentismo, los centros de protección, etc.

02: Y otra cosa importante sería los chavales de menos de 14 años, llega a fiscalía y se envía a los centros sociales y yo no dudo de ello, pero no veo tampoco (...) y es que realmente se está esperando que lleguen a los 14 años y pum para dentro, a centro, no hay intervención,...., hay un vacío claro,...., para centro.

09: Incremento de personal, necesidad de reforzar los centros,...., sino pueden salir poco se puede hacer y luego al no haber nada claro pues depende un poco del profesional,

02: si también se ve que barrio es más deficitario, se debería trabajar más, discriminar positivamente algunos barrios donde habría que hacer intervenciones más acentuados, como en su día los barrios de acción preferente, mirar el resultado del barrio del cristo, ahora hasta están construyendo adosados, eso dice mucho.

07: equipos de prevención de infancia en los barrios, eso debe de haber

08: conocen a los chavales y si uno se va de vuelta, esos equipos conocen a los chavales

07: ese trabajo es como periferia, y está bien, el trabajo con el chaval en muy temprana edad, con la familia, eso es,...

MATRIZ PREVENCIÓN SECUNDARÍA

02: yo vuelvo a lo mío, lo de enfermedad mental incluye depresión,...

Xavi: si, si ponía que era indicativo.

07: quizás el indicador sería mejor salud mental

02: lo digo porque yo creo que habría más padres a los que yo querría hacer el diagnóstico, que hay padres y madres sin diagnosticar.

01: bueno como los papis no están, o no vienen,...

Xavi: he dividido la prevención secundaria en dos: los de trayectoria inicial por un lado y luego los de moderada y consolidada porque los indicadores eran más parecidos y no complejizar tanto, pero se podría ver,...

09: yo creo que en lo policial debería haber un aumento de la formación tanto para unos como para otros, de lo que es un chaval, del proceso,

01: Formación en los policía de menores

09: los policía ven al chaval, es decir hay muchos policía que visualizan al chaval como sujeto que realiza un delito y no se vive en proceso y en la trayectoria moderada y consolidada se agudiza todavía más y se va a por el, y más cuando cumple los 18 años, y no se vive en la clave de proceso, de situación evolutiva,

07: fíjate que los policías nuevos, que se están formando más son peores,..., o sea que mira,...

08: yo creo que eso es porque están más formados, y cuando se forman más se deforman, yo creo que cada uno tiene una función y un policía debe hacer su trabajo respetando los derechos y eso ocurre, mira en los juzgados pasa también abogado que juega a ser educador, educador a abogado y es que la gente debe estar en su sitio y en su puesto las gente funcionará bien,..., es mi opinión (...) es una cuestión de función

02: yo creo que hay que hablar del tema de las detenciones, se va a los colegios y en espacios que no debería ser, lo más lógico que vaya a casa (...) es que me está pasando que el chaval ha hecho algo que no tiene que ver con el colegio y van allí o al trabajo y eso no es bueno, independiente de lo que haya hecho y eso estigmatiza.

05: yo creo que no es un tema de formación sino de método, y es que pican a los nanos y esto saltan y eso sería también en la formación en la que se basan.

07: Yo creo que ayudaría mucho que la policía tuviera confianza en el sistema judicial que no la tiene porque entonces se dedicarían más hacer su función como dice 08

04: si yo les he oído decir, es que he cogido al chaval y lo han soltado, he ido al juzgado y eso no sirve y creo que lo hacen es pagarlo con el chaval y es ir a sacarlo a por él y se pierde el papel.

03: están esperando a que tengan los 18 años, eso es real,

09: yo creo que hay que trabajar la idea de lo que es un joven y ellos al final piensan que su trabajo funciona con los de 18 pero con los otros no, porque no ven el recorrido de los chavales. Otro tema que yo creo con la población latina y el tema de las "Maras" y "later king", todo lo místico de las "maras" y están parando a la gente sin sentido,...

02: yo lo diría con los magrebíes también,...

Xavi: bueno ¿y de lo jurídico que pensáis?

04: en primer lugar más mediación

09: sobre todo en la inicial pero hay que aplicarla a todas,...

08: yo creo que en los juzgados se apuesta por ella pero es difícil mediar con los chavales,...

02: lo que hay que trabajar mucho es en la reparación extrajudicial

09: la mediación con ellos es difícil pero también otras cosas y hay que hacerla y funciona,...

04: hay que hacer más mediación

02: mira como una cosa obligatoria ahora en la ley van a hacer que en las separaciones sea obligatorio pactar la custodia y todo eso de la custodia compartida y aquí debería ser obligatorio intentarlo de forma extrajudicial y sino ir a lo judicial; sobretodo en las de trayectoria inicial es que a veces te vienen con un único delito y es una chorrada y dices para esto todo el dispositivo judicial

07: hay más castigo que en adultos, en adultos cosas acaban en una multa y en menores acaban en una medida,

04: hay mucho más castigo

02: la presunción de inocencia no existe

07: en trayectoria inicial se deben buscar soluciones de reparación, si ya hay reparación y dejar la vía judicial, si la responsabilidad civil ya da pues dejalo, o es que interesa tener más asuntos y cuanto más asuntos mejor y cuanto más fiscales, más juzgados, más todo

04: yo creo que lo que pasa es que a veces, con esto de las necesidades individuales y todo esto, al final lo que pasa es que un delito que no es grave acaba con una medida porque hay absentismo, porque la familia,...

07: el interés del menor es el interés de judicializar

04: ¿donde está el interés del menor?

07: pues en el 5% TAE,

02: es que no hay presunción de inocencia, insisto

05: yo es que ya no veo que haya amonestaciones ni nada de todo eso.

09: yo creo que hay una práctica y es el de las conformidades y es un atajo, facilita que los chavales reconozcan los hechos para tener una pena inferior y esto está fomentado por lo abogados, fiscales

02: y es que muchas veces se plantean la medida como una necesidad educativa y no como una pena y claro al final se quiere desde lo judicial hacer la intervención que se tendría que haber hecho y esto al final es judicializarlo todo

05: es que desde lo primario no se hace y claro,...

04: pretenden que lo que no se ha hecho desde la prevención primaria se haga desde la intervención y desde la secundaria.

07: yo veo en trayectoria moderada y consolidada y el conflicto entre las garantías jurídicas y el seguimiento por parte del juez más personalizado de su trayectoria, pero va en contra de cada uno de juez independiente, etc. Es que claro te van a juzgar el hecho independiente de su trayectoria y es como el que llega a adultos y dice: ¿tendrán en cuenta mi trayectoria? lo dicen porque sabe que en menores se hace y les perjudica desde el punto de vista de la medida,... se pierden garantías procesales y luego lo que pasa es: que el juez y el fiscal lo

tengan en cuenta puede tener un efecto de pérdida de garantías procesales frente al equipo técnico que si está pendiente de eso y te dicen: es que no nos han hecho caso

08: nosotros también jugamos con eso.

09: yo no entiendo que tengamos expedientes de chavales con 20 o 30 medidas que son individuales, son 20 procesos que nadie tiene una perspectiva global de los temas.

07: la idea es que esto hay que resolverlo, que tenga un único expediente y de forma que se respete las garantías pero que no se llegue al “sin sentido” que un chaval repita medidas, que este todo el día por los juzgados,...

09: que tenga 40 medidas y no se sabe para que (...) yo creo que hay que ir a un expediente más global y más integral que respete las garantías jurídicas. La verdad es cierto lo que dice 08, que te llaman y dices pos a este ponle, porque ya tiene y acabas entrando en eso, ..., pero

07: yo creo que tendría que ser más flexible porque a ti si te preguntan dirías que hiciera esto y luego no sé, ..., sería mejor por un lado pero también las garantías jurídicas si irían por los aires, claro tu sabes mejor su itinerario y podría ser mejor pero,...

09: yo creo que también sería importante que cada chaval no pasara por cuatro juzgados, o por cuatro jueces, o por cuarenta profesionales del equipo técnica y que es todo una pérdida de todo y diferentes valoraciones,...

07: eso si que ayudaría es decir que el equipo técnico hiciera un seguimiento,...

02: y el que lo vea en la cautelar que lo vea después,...

08: con eso te cargas hasta la constitución, una persona tiene derecho a ser valorada por quién le toca,...

02: en la ley de violencia de género ese cambio se hizo y ahora así es,

07: no 08, hablamos solo del equipo técnico

09: es como si nosotros, un chaval que he llevado yo, luego lo llevaras tú, y así, ...,

08: pero no es lo mismo, es que estamos de mercadeo de medidas,...

07: no estamos hablando que el juez y el fiscal se mantenga pero que el equipo técnico sea el mismo y vaya viendo la evolución y así pueda transmitir mejor la información (...) ¿tu crees que eso pone en riesgo lo de las garantías?

08: no

07: hombre yo creo que ¿te va a coger manía?

02: si ellos te cogen manía en una entrevista, pues nosotros tendríamos,...

08: no creo que, pero yo creo que las cosas están como tienen que estar y no creo que haya que modificarlas.

09: yo lo que planteo es que las cosas están como están puramente por una cuestión organizativa y es un absurdo y en muchos casos la valoración del equipo técnico cuando se llega a juicio no se tiene en cuenta, hace una propuesta y luego no se le hace caso. Se tiene que valorar la parte educativa.

02: la ley lo dice es preceptivo pero no vinculante.

08: eso es así porque estamos en un sistema democrático.

04: la ley lo establece así.

08: el juez es independiente,..

07: tú imagínate que un chaval ya con una trayectoria moderada o consolidada cada vez que viene a nosotros se lo lleva uno diferente,...

04: uff..., imagínate

03: imagínate así todos los casos,...

09: por una cuestión organizativa nuestra, imagínate que problemas para la intervención,..., pero simplemente por una cuestión organizativa nuestra, es que no tiene sentido

07: por eso intentamos que cada uno de nosotros si viene una nueva medida siga con el chaval,

08: estoy hablando a nivel judicial

07: por eso hemos hablado, seguir igual con el fiscal y el juez pero la persona de ejecución debería de poder tener una persona con quién hablar dentro de la fiscalía de menores de la parte educativa y se tendría que tener otro dentro del juzgado para la parte no educativa de la ejecución, y yo creo que en otros sitios está.

02: iría bien para el chaval.

Xavi: ¿alguna cosas más de las medidas?

05: eso tiene que ver con algo que yo quería proponer y tiene que ver con la parte de la utopía pero que se supervise el trabajo de la intervención, evaluación, control y eso es importante.

07: sería supervisión y evaluación, dos cosas y varios niveles,..., y además ha de ser periódica, continuada,...

Xavi: ¿alguna cosa más?

09: coordinación entre equipo de medio abierto y medio cerrado; que hablemos los mismos criterios, mira nos juntamos y entendemos por libertad vigilada cosas diferentes, por incumplimientos cosas diferentes y eso pasa mucho.

07: Una mayor reglamentación de las medidas. Pues es que después de años, se juntan dos y entendemos cosas diferentes y eso no puede ser, bueno a veces hay confusión de medidas y cada uno le da el contenido que le parece,... (...) fundamentalmente es un problema de reglamentación al no existir la reglamentación la interpretación de la ley es personal,...

09: en 10 años que llevamos no hay foros, lugares, ni con quién hablar esto y eso no es normal.

08: también es un problema de no leerse la ley, porque en la ley está muy claro.

02: yo estoy con 08,

09: no es así, la Consellería decide,...

07: es falta de reglamentación, eso está muy claro y lo hemos hablado,

02: bueno si, pero es verdad las dos cosas

07: se reglamentó el medio cerrado y nada el medio abierto y cada uno interpreta,...

05: dos niveles, uno el marco normativo y también faltaría aclarar el marco profesional en el que nos movemos y lo jurídico no puede dar respuesta a esas cosas, es decir desde lo profesional pues estamos psicólogos, trabajadores sociales, educadores y ese marco también habría que hablarlo no sólo el otro; son dos marcos a aclarar.

07: no es el juzgado el que ha de reglamentar las medidas,...

02: es el poder legislativo,...

09: hay que hablar,...

Xavi: ¿respecto a los contenidos?

05: sin un marco claro yo prefiero que este abierto,...

04: por ejemplo un marco cerrado es una libertad vigilada con contenido ¿es cerrado?

Xavi: si.

02: es que respecto a los contenidos pues las últimas que están viniendo con normas de conducta de tienes que estar a la hora en casa si nadie con un número de casos no puede controlar y ¿quién controla eso?

05: la policía

02: ya, eso es lo que dice en el papel pero yo no sé hasta que punto lo están controlando, y luego que no consumas drogas y alcohol durante las horas y eso como no se haga un control de reactivos, yo no sé eso quién lo está controlando;...

04: hay que poner una libertad vigilada con un contenido de normas de cumplir y por ejemplo las de que tienes que estar a las 10:00 horas en casa, pues lo harán los padres,....,

09: eso tiene que ver con la coordinación y el conocimiento, muchas veces se pueden dictar medidas con contenidos que nosotros somos incapaces de sacar adelante y habrá cosas que juzgados y el equipo técnico pero que no las podamos cumplir y eso no puede ser (...) se pierde toda lógica y efectividad, ahí la batalla del jefe estamos haciendo esto o lo otro; hay que partir de lo que

hace el equipo, el potencial y lo que puede hacer, porque llegan cosas que no se puede,...

08: yo creo que están siendo bastante razonables en los contenidos, hombre hay sentencias marcianas, pero en general creo que son razonables, claro que a veces te marcan contenidos necesarios para el chaval pero no se pueden llevar a la práctica o no, pero está ahí.

09: hay un brecha entre lo que el juzgado valora y lo que,...

02: muchas veces esos contenidos que están judicializando tienen su grado de perversión y de hecho te lo dicen gente “asistencia a centro de día”, por ejemplo cuando se judicializa una intervención educativa pierde su valor o “asistencia a SEAFI”, eso también es judicializar una intervención terapéutica y el SEAFI no lo concibe un acción terapéutica judicializada no responde,...

08: eso son valoraciones, porque yo creo que si se puede,....;

02: es verdad que terapéutico es todo, pero no sé hasta que punto se debería judicializar,...

07: hacen falta nuevas medidas para las trayectorias moderadas y las consolidadas, que fusionen el medio cerrado y el medio abierto, que tengan las dos cosas, sino hay procesos que son muy difíciles (...); que se vea integrado lo que se consigue dentro y el que consigue fuera, lo educativo puede estar fuera del centro, en fin algo que unifique lo de dentro y fuera,....; y habría que crear una nueva medida, aquí la fuerza del medio cerrado, las entidades que hay detrás y el modelo que se ha planteado,....; medidas que también tuviera una parte residencial,...., en fin eso hay que verlo

02: que no se ha entendido el cerrado, abierto, semiabierto y que se hagan actividades fuera,...., eso no se ha entendido; todo eso sería un tema de gestión de medidas.

03: carencia de recursos

09: la clave es que equipo de cerrado y el de medio abierto hay una concepción del plan,...

07: habría que inventar en esa línea, orientación, gestión o nuevas medidas, pero esa sería una clave,.... (...) aquí además se empieza por el cerrado y sin muchas veces ver si el abierto funciona, a veces tienes a uno y le van llegando medidas y acaba con la cautelar de internamiento cuando no iba mal el medio abierto,...., es que flexibilidad podría haber y si algo no funciona pues cambias,...

02: los centros es que no deben ser de cumplimiento sino residenciales, el chaval vive allí pero es el del medio abierto el que trabaja, es decir, inicia la medida y hace los seguimientos,

09: aquí la historia es que siempre estás empezando,...

07: pongo un ejemplo aquí tienes los centros de día pero que a determinadas edades no funciona, lo suyo sería a veces poder tener un sitio donde el chaval

vaya, en fin que haya espacios, por ejemplo una cosa que se utiliza en primaria porque no en secundaria,...

09: yo creo que está claro, si lo abierto es lo importante porque todos van a ir al abierto,...

08: la clave también está en la ratio, todos los recursos que se dedican al medio cerrado y si un profesional pudiera llevar 8 o 10 chavales, pero claro con 20 o 30 pues no puede ser,...

07: las medidas se reglamentan y se dice que tu tienes que estar todos los días 2 horas con el mismo chaval, así veras como puedes llevar los que puedes llevar,...., reglamentación, y así puedes llevar a cuatro porque no puedes más y eso está reglamentado

08: pero habrá una intervención clara

09: es que es absurdo,...

07: empezar con medio abierto salvo casos graves,...

02: bueno es que en determinados casos se puede empezar con una medida de un mes en centro y luego venga,...., a veces un mes es suficiente (...) yo creo que en la primaria en lo sanitario debería de haber servicios con el tema drogas para chavales, es que las UCA's no dan respuesta, no son el sitio,...

09: lo mismo pasa con salud mental, es que para los chavales no funciona así,.... ojo tanto lo de drogas como de salud mental siempre con la idea del abierto

02: por ejemplo una cosa quería señalar, el tema de los delitos en los centros de protección y demás que se judicializan, supongo que tiene que ver con la masificación pero también quizás con los profesionales y todo eso supone judicialización y no creo que eso sea la mejor intervención,...

09: también son cosas de gestión de los centros,...

07: los hechos no son de internamiento y acaban en internamiento, por ejemplo tu tienes un tío en un centro de protección y agrade a un educador donde lo metes, como no tienen otra solución lo meten en un centro de reforma con una medida que no toca,...., pero como no tienen otra cosa

02: es que yo tengo muchos que vienen por movidas en los centros y no creo que sea la solución

Xavi: ¿intervención? ¿ratios?

07: políticamente 25.

08: de 10 a 15.

03: de 10 a 15.

09: yo no trabajaría con más de 15.

Xavi: ¿da igual la trayectoria?

08: pensando que te vendrían de todos de 10 a 15.

05: de 10 a 15.

07: yo creo que de todo combinado, de todas trayectorias y todo tipo de medidas puede estar de 20 a 25,

09: eso es lo que tengo yo ahora,...

07: no es lo que tenemos ahora yo hablo de todo mezclado, permanencias, libertades vigiladas

09: eso es lo que tengo ahora. Si yo estoy en 25.

02: ¿en 25 estáis?

Xavi: ¿de que ratios habláis?

09: yo quiero 2 o 3 horas por chaval a la semana, a partir de ahí la ratio.

05: yo digo 10 o 15 máximo.

02: no más de 20.

08: podría ser como consenso no más de 20.

09: no lo veo, ..., no lo veo

01: no lo veo,

07: todo depende ¿de que trabajo hablamos? si pienso en un modelo presencial en la ejecución de la medida no podría ni con 5, si opto por otro modelo que es donde la realidad nos ha llevado y creo que se pueden hacer cosas pues creo que con 25 se puede.

02: si es un modelo presencial y acompañante, ... ¿no puede ser?

05: de 10 a 15

04: es que depende de lo tengamos y del modelo, ...

02: como ideal 15 y tendría tiempo quizás de sobra, ...

09: no nos engañamos, cuando yo empecé hace siete años, ...

07: yo he estado con 6.

03: yo llevaba 12.

08: con menos de 10

01: si con 15 hemos estado.

04: yo he llegado a llevar 4 o 5 y la mitad en la cárcel?

03: cuando nos reunimos los de medio abierto se habla de la ratio de 15.

Xavi: ¿ahora, estáis?

07: 25.

02: hemos llegado a 30.

07: si pero la media han sido 25.

02: era más de 25, la sacamos el otro día.

07: 25,5, de ahí a 30 no.

09: 10 o 15, y ya.

01: yo también lo veo.

03: yo también.

05: si, yo creo que si.

04: ideal si.

07: hombre para eso habría primero que hacer un trabajo con los técnicos importante es que hoy en día con el trabajo que se hace y viendo la realidad y como la gente trabaja, hablar de 10 o 15 da igual, con el escenario ideal habría que hablar de que se hace,...

05: 10, 15 no quita eso.

07: eso no es cualquier cosa y para mí lo quita.

09: es que tu estás hablando desde lo que se nos pide que da lo mismo que veas al chaval una vez al mes o una vez cuando sea, pero de lo ideal 15 para seguirlos, acompañarlos no puede ser eso,... es que a este ritmo podemos llevar 50.

07: número así no dice nada, sino hablamos de modelo.

09: ¿quién define como se ejecuta una medida judicial?

04: es que hay que hablar del modelo y eso dice la ratio.

09: definir un marco de mayor coordinación, acompañamiento, orientación y eso sería un nuevo modelo de gestión serían 10-15. cantidad o calidad, depender a la cantidad y control.

07: están empezando a pedir más cosas, control y eficacia, y han puesto en poner dudas tus criterios,...

09: pero ¿quién?, porque no todo el mundo te lo pide.

07: las secretarías de los juzgados.

02: juzgados,..., la secretaria ver si has contactado con un colegio, cuantas cosas lo ves,...

09: pues será algún caso, pero a mi no me ha llegado y ojala fuera así pero con criterio y de eso no hay,...

02: es que las intervenciones son muy terapéuticas, sociales pero también hay clínica.

08: es que no es ver al chaval las horas, es pensar sobre la intervención, es que ahora no tiempo para eso,...

09: es que hay que coordinarse y todo,..., bueno aún serían menos de 25, depende del modelo.

03: para los de trayectoria inicial debería ser medida cortas, es que a veces son largas sin sentido para esos chavales; cortas o muy específicas.

07: y no libertad vigilada genérica.

03: no sólo eso, sino que no sean largas, ¿para qué?

07: más educación vial, ahí hay que insistir,...

Xavi: ¿desde los centros?

07: por ejemplo una cosa clara y es que cuando algún chaval está alcanzando algún objetivo como graduado escolar un taller, pues que eso se siga es que eso (...), se queda colgado y eso es una lástima,...

01: que estén próximos a la ciudad, que no sean tipo de cárcel,...

02: centros más pequeños, los macro centros no,...

09: y que las familias puedan llamar y que los centros no vulneren los derechos básicos, por ejemplo en los inmigrantes que se les hagan los papeles a los chavales,...

02: no a la medicación para la contención,...., estoy convencida que utilizan la medicación y eso no puede ser, sin ningún tipo de control,... salen con problemas por la medicación

08: que haya un modelo unificado en los centros no que cada centros es un mundo diferente en algunos se vulnera los derechos, otros son más abiertos, que no sean cárceles,...

09: gestión pública,...

03: coordinación real con el medio abierto,...

05: a nivel judicial general, la delegación del gobierno tienen en cuenta el tema de las medidas judiciales para la concesión de los permisos y eso vulnera todos los derechos,...

07: por ejemplo, trayectoria inicial y moderada no deben estar en el mismo centro, bueno en general que no se mezclen,...

Xavi: ¿que se diferencien por trayectorias?

09: si, si hay chavales que salen asustados de lo que se han encontrado allí,...

Xavi: en medio abierto ¿alguna cosa más?

09: modelo de gestión pública,...

03: más posibilidades para actividades y que de la pasta de los chavales no se compren cosas que debe pagar la administración; debe de haber presupuesto para hacer cosas con los chavales

02: acceso de los profesionales a formación específica.

07: lo de la supervisión, eso es importante.

Xavi: ¿el modelo que tenéis de estar concentrado?

09: habría que pensar en un modelo descentralizado,...

03: yo no lo he reflexionado.

07: no nos veríamos. Hombre estar en los centros más próximos y estaríamos en contacto con profesionales de otras áreas,...

08: es que aquí todos estamos juntitos,...

07: la actuación si, la sede del equipo no,

09: pero equilibrada.

03: si la actuación podría estar más cercana,...

08: poder trabajar en los centros sociales,...., si, pero mantener la sede,...

01: no me queda claro,...

02: pues poder utilizar los centros, etc., yo en Castellón lo hacía y va bien,...., sin perder la sede,...

09: aumento de profesionales en medio abierto,...

Xavi: ¿y de los perfiles profesionales?

07: en eso hay una discusión abierta,

02: y no tiene porque ser sólo educadores sociales, hay un abanico de perfiles que podrían,...

07: tiene que apostar la administración,...

03: si claro que sí,...

09: da mucha más riqueza un equipo multidisciplinar si se respeta el rol profesional de cada uno,...., si se da salida a eso,...

05: no es una riqueza es una necesidad,...

07: si el encargo de la administración es que solo ejecutemos medidas judiciales voy a contratar a biólogos para que ejecuten y les pago como biólogos o contrato a todos como grupo B. Contratamos diferentes perfiles para hacer todos un trabajo similar cada uno aportando, o contratar específicamente esas personas para funciones de ejecución y luego otras donde coinciden,...

07: si pero en la práctica ahora no se está produciendo,....es que es un tema económico sobre todo,...

05: tal y como van todos grupos B, porque es económico,

07: bueno yo veo una cosa, yo soy trabajador social y me dicen que estoy trabajando como ejecutor de medidas judiciales o educador y no tengo problemas,.... pero ellas como psicólogas

02: dejemos de lado lo económica, pero pensamos en las figuras profesionales psicólogos, trabajadores sociales, e incluso una enfermera,...

05: un abogado.

07: esperar de lo que se está hablando más que de un equipo interdisciplinar es que diferentes figuras entren a ejecutar medidas y eso no es lo mismo,...

09: ah claro, el mandato es lo mismo, es en lo que estamos ahora.

07: la interdisciplinariedad ahora no puede ser porque no es ese el encargo es otro,...

02: 07, por la ratio, por como hemos acabado, pero no habría que volver al tema de parejas terapéuticas porque el modelo es mejor, y lo teníamos antes y nos lo cargamos no porque fuera malo sino porque no era asumible con el incremento de la ratio,...

07: ya, ya, pero yo hablo del encargo de la administración que quiere a una persona ejecutando y que le llama educador o técnico y tiene que estar,...., y un equipo interdisciplinar no respondería a eso y cada uno tendría unas funciones,...

01: el modelo de antes era bueno,...

09: si tu incrementas además con un TASOC, un enfermero,...

08: un insertor

05: un psiquiatra

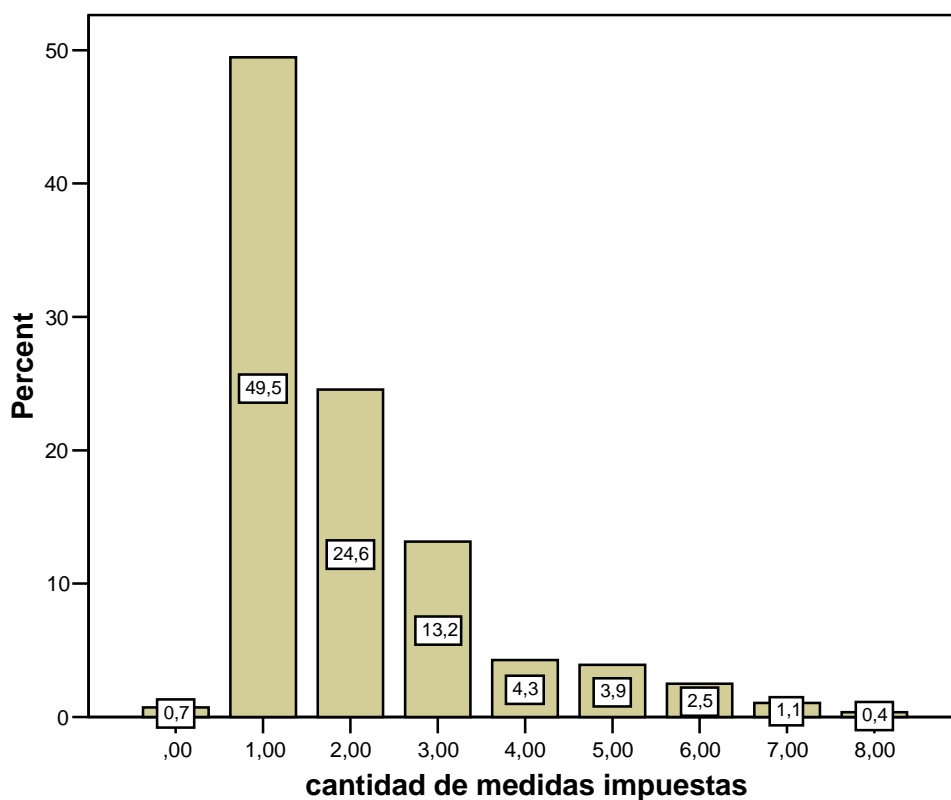
07: mirar el papel de Juan, el hace de abogado y no de ejecutor de medidas,...

Xavi: muchas gracias por vuestra colaboración y seguimos en contacto.

ANEXO CUARTO: ANÁLISIS SPSS, CAPITULO 9

CORRELACIONES

Como vemos, las medidas impuestas en el caso más frecuente es de una sola medida (aproximadamente la mitad de los casos). Con 2 medidas el 24.6%, con 3 el 13.2% y el resto no llega al 5% en ningún caso.



Correlations

		demora1 meses	demora2 meses	demorato talmeses	CRITERIO GRAVEDAD DELITO	Reincidencia	Njuzgado	Tipoconsu modrogas	Nmiemhog	delTOTAL	todas
demora1meses	Pearson Correlation	1	,160**	,965**	,145*	,152*	,157**	-,010	,120*	,139*	,035
	Sig. (2-tailed)	.	,007	,000	,015	,011	,009	,873	,045	,020	,555
	N	281	281	281	281	280	280	281	281	281	281
demora2meses	Pearson Correlation	,160**	1	,414**	,016	-,069	-,084	-,119*	,068	-,016	-,068
	Sig. (2-tailed)	,007	.	,000	,793	,250	,160	,047	,253	,783	,253
	N	281	281	281	281	280	280	281	281	281	281
demoratotalmeses	Pearson Correlation	,965**	,414**	1	,138*	,122*	,122*	-,040	,129*	,123*	,014
	Sig. (2-tailed)	,000	,000	.	,021	,041	,042	,499	,031	,039	,810
	N	281	281	281	281	280	280	281	281	281	281
CRITERIO GRAVEDAD DELITO	Pearson Correlation	,145*	,016	,138*	1	,704**	,769**	,431**	,233**	,695**	,279**
	Sig. (2-tailed)	,015	,793	,021	.	,000	,000	,000	,000	,000	,000
	N	281	281	281	281	280	280	281	281	281	281
Reincidencia	Pearson Correlation	,152*	-,069	,122*	,704**	1	,816**	,350**	,329**	,613**	,242**
	Sig. (2-tailed)	,011	,250	,041	,000	.	,000	,000	,000	,000	,000
	N	280	280	280	280	280	279	280	280	280	280
Njuzgado	Pearson Correlation	,157**	-,084	,122*	,769**	,816**	1	,431**	,272**	,687**	,272**
	Sig. (2-tailed)	,009	,160	,042	,000	,000	.	,000	,000	,000	,000
	N	280	280	280	280	279	280	280	280	280	280
Tipoconsumodrogas	Pearson Correlation	-,010	-,119*	-,040	,431**	,350**	,431**	1	,069	,382**	,365**
	Sig. (2-tailed)	,873	,047	,499	,000	,000	,000	.	,247	,000	,000
	N	281	281	281	281	280	280	281	281	281	281
Nmiemhog	Pearson Correlation	,120*	,068	,129*	,233**	,329**	,272**	,069	1	,197**	,072
	Sig. (2-tailed)	,045	,253	,031	,000	,000	,000	,247	.	,001	,232
	N	281	281	281	281	280	280	281	281	281	281
delTOTAL	Pearson Correlation	,139*	-,016	,123*	,695**	,613**	,687**	,382**	,197**	1	,290**
	Sig. (2-tailed)	,020	,783	,039	,000	,000	,000	,000	,001	.	,000
	N	281	281	281	281	280	280	281	281	281	281
todas	Pearson Correlation	,035	-,068	,014	,279**	,242**	,272**	,365**	,072	,290**	1
	Sig. (2-tailed)	,555	,253	,810	,000	,000	,000	,000	,232	,000	.
	N	281	281	281	281	280	280	281	281	281	281

** . Correlation is significant at the 0.01 level (2-tailed).

* . Correlation is significant at the 0.05 level (2-tailed).

Correlations

		demora1 meses	CRITERIO GRAVEDAD DELITO	Reincidencia	Tipoconsu modrogas	todas	delTOTAL
demora1meses	Pearson Correlation	1	,145*	,152*	-,010	,035	,139*
	Sig. (2-tailed)	.	,015	,011	,873	,555	,020
	N	281	281	280	281	281	281
CRITERIO GRAVEDAD DELITO	Pearson Correlation	,145*	1	,704**	,431**	,279**	,695**
	Sig. (2-tailed)	,015	.	,000	,000	,000	,000
	N	281	281	280	281	281	281
Reincidencia	Pearson Correlation	,152*	,704**	1	,350**	,242**	,613**
	Sig. (2-tailed)	,011	,000	.	,000	,000	,000
	N	280	280	280	280	280	280
Tipoconsumodrogas	Pearson Correlation	-,010	,431**	,350**	1	,365**	,382**
	Sig. (2-tailed)	,873	,000	,000	.	,000	,000
	N	281	281	280	281	281	281
todas	Pearson Correlation	,035	,279**	,242**	,365**	1	,290**
	Sig. (2-tailed)	,555	,000	,000	,000	.	,000
	N	281	281	280	281	281	281
delTOTAL	Pearson Correlation	,139*	,695**	,613**	,382**	,290**	1
	Sig. (2-tailed)	,020	,000	,000	,000	,000	.
	N	281	281	280	281	281	281

*. Correlation is significant at the 0.05 level (2-tailed).

**. Correlation is significant at the 0.01 level (2-tailed).

Para chicos:

Correlations

		demora1 meses	CRITERIO GRAVEDAD DELITO	Reincidencia	Tipoconsu modrogas	todas	delTOTAL
demora1meses	Pearson Correlation	1	,180**	,214**	,002	,035	,128
	Sig. (2-tailed)	.	,006	,001	,978	,592	,051
	N	235	235	234	235	235	235
CRITERIO GRAVEDAD DELITO	Pearson Correlation	,180**	1	,717**	,426**	,256**	,721**
	Sig. (2-tailed)	,006	.	,000	,000	,000	,000
	N	235	235	234	235	235	235
Reincidencia	Pearson Correlation	,214**	,717**	1	,365**	,237**	,643**
	Sig. (2-tailed)	,001	,000	.	,000	,000	,000
	N	234	234	234	234	234	234
Tipoconsumodrogas	Pearson Correlation	,002	,426**	,365**	1	,361**	,385**
	Sig. (2-tailed)	,978	,000	,000	.	,000	,000
	N	235	235	234	235	235	235
todas	Pearson Correlation	,035	,256**	,237**	,361**	1	,290**
	Sig. (2-tailed)	,592	,000	,000	,000	.	,000
	N	235	235	234	235	235	235
delTOTAL	Pearson Correlation	,128	,721**	,643**	,385**	,290**	1
	Sig. (2-tailed)	,051	,000	,000	,000	,000	.
	N	235	235	234	235	235	235

** . Correlation is significant at the 0.01 level (2-tailed).

Para chicas:

Correlations

		demora1 meses	CRITERIO GRAVEDAD DELITO	Reincidencia	Tipoconsu modrogas	todas	delTOTAL
demora1meses	Pearson Correlation	1	-,107	-,196	-,058	,049	,300*
	Sig. (2-tailed)	.	,480	,192	,703	,749	,043
	N	46	46	46	46	46	46
CRITERIO GRAVEDAD DELITO	Pearson Correlation	-,107	1	,636**	,410**	,494**	,316*
	Sig. (2-tailed)	,480	.	,000	,005	,000	,032
	N	46	46	46	46	46	46
Reincidencia	Pearson Correlation	-,196	,636**	1	,226	,279	,391**
	Sig. (2-tailed)	,192	,000	.	,131	,061	,007
	N	46	46	46	46	46	46
Tipoconsumodrogas	Pearson Correlation	-,058	,410**	,226	1	,386**	,265
	Sig. (2-tailed)	,703	,005	,131	.	,008	,076
	N	46	46	46	46	46	46
todas	Pearson Correlation	,049	,494**	,279	,386**	1	,269
	Sig. (2-tailed)	,749	,000	,061	,008	.	,070
	N	46	46	46	46	46	46
delTOTAL	Pearson Correlation	,300*	,316*	,391**	,265	,269	1
	Sig. (2-tailed)	,043	,032	,007	,076	,070	.
	N	46	46	46	46	46	46

*. Correlation is significant at the 0.05 level (2-tailed).

**. Correlation is significant at the 0.01 level (2-tailed).

Para minoría 1 (gitanos)

Correlations

		demora1 meses	CRITERIO GRAVEDAD DELITO	Reincidencia	Tipoconsu modrogas	todas	delTOTAL
demora1meses	Pearson Correlation	1	,125	,282*	,128	-,039	,217
	Sig. (2-tailed)	.	,338	,028	,327	,765	,094
	N	61	61	61	61	61	61
CRITERIO GRAVEDAD DELITO	Pearson Correlation	,125	1	,625**	,554**	,443**	,735**
	Sig. (2-tailed)	,338	.	,000	,000	,000	,000
	N	61	61	61	61	61	61
Reincidencia	Pearson Correlation	,282*	,625**	1	,321*	,225	,579**
	Sig. (2-tailed)	,028	,000	.	,012	,081	,000
	N	61	61	61	61	61	61
Tipoconsumodrogas	Pearson Correlation	,128	,554**	,321*	1	,350**	,514**
	Sig. (2-tailed)	,327	,000	,012	.	,006	,000
	N	61	61	61	61	61	61
todas	Pearson Correlation	-,039	,443**	,225	,350**	1	,488**
	Sig. (2-tailed)	,765	,000	,081	,006	.	,000
	N	61	61	61	61	61	61
delTOTAL	Pearson Correlation	,217	,735**	,579**	,514**	,488**	1
	Sig. (2-tailed)	,094	,000	,000	,000	,000	.
	N	61	61	61	61	61	61

*. Correlation is significant at the 0.05 level (2-tailed).

**. Correlation is significant at the 0.01 level (2-tailed).

Para minoría 2, no gitanos:

Correlations

		demora1 meses	CRITERIO GRAVEDAD DELITO	Reincidencia	Tipoconsu modrogas	todas	delTOTAL
demora1meses	Pearson Correlation	1	,149*	,095	-,049	,058	,115
	Sig. (2-tailed)	.	,027	,160	,469	,394	,090
	N	220	220	219	220	220	220
CRITERIO GRAVEDAD DELITO	Pearson Correlation	,149*	1	,737**	,398**	,235**	,686**
	Sig. (2-tailed)	,027	.	,000	,000	,000	,000
	N	220	220	219	220	220	220
Reincidencia	Pearson Correlation	,095	,737**	1	,377**	,257**	,634**
	Sig. (2-tailed)	,160	,000	.	,000	,000	,000
	N	219	219	219	219	219	219
Tipoconsumodrogas	Pearson Correlation	-,049	,398**	,377**	1	,369**	,350**
	Sig. (2-tailed)	,469	,000	,000	.	,000	,000
	N	220	220	219	220	220	220
todas	Pearson Correlation	,058	,235**	,257**	,369**	1	,244**
	Sig. (2-tailed)	,394	,000	,000	,000	.	,000
	N	220	220	219	220	220	220
delTOTAL	Pearson Correlation	,115	,686**	,634**	,350**	,244**	1
	Sig. (2-tailed)	,090	,000	,000	,000	,000	.
	N	220	220	219	220	220	220

*. Correlation is significant at the 0.05 level (2-tailed).

**. Correlation is significant at the 0.01 level (2-tailed).

Modelo global, matriz mas exhaustiva de correlaciones en toda la muestra:

Correlations

		Edad	demora1 meses	CRITERIO GRAVEDAD DELITO	Reincidencia	Tipoconsu modrogas	todas	delTOTAL	ANTECEDE NTES DELICTIVOS EN NUCLEO U OTROS FAM
Edad	Pearson Correlation	1	,207**	,132*	,149*	,052	,082	,080	,078
	Sig. (2-tailed)	.	,000	,026	,013	,386	,173	,180	,194
	N	281	281	281	280	281	281	281	276
demora1meses	Pearson Correlation	,207**	1	,145*	,152*	-,010	,035	,139*	,162**
	Sig. (2-tailed)	,000	.	,015	,011	,873	,555	,020	,007
	N	281	281	281	280	281	281	281	276
CRITERIO GRAVEDAD DELITO	Pearson Correlation	,132*	,145*	1	,704**	,431**	,279**	,695**	,377**
	Sig. (2-tailed)	,026	,015	.	,000	,000	,000	,000	,000
	N	281	281	281	280	281	281	281	276
Reincidencia	Pearson Correlation	,149*	,152*	,704**	1	,350**	,242**	,613**	,380**
	Sig. (2-tailed)	,013	,011	,000	.	,000	,000	,000	,000
	N	280	280	280	280	280	280	280	275
Tipoconsumodrogas	Pearson Correlation	,052	-,010	,431**	,350**	1	,365**	,382**	,281**
	Sig. (2-tailed)	,386	,873	,000	,000	.	,000	,000	,000
	N	281	281	281	280	281	281	281	276
todas	Pearson Correlation	,082	,035	,279**	,242**	,365**	1	,290**	,177**
	Sig. (2-tailed)	,173	,555	,000	,000	,000	.	,000	,003
	N	281	281	281	280	281	281	281	276
delTOTAL	Pearson Correlation	,080	,139*	,695**	,613**	,382**	,290**	1	,395**
	Sig. (2-tailed)	,180	,020	,000	,000	,000	,000	.	,000
	N	281	281	281	280	281	281	281	276
ANTECEDENTES DELICTIVOS EN NUCLEO U OTROS FAM	Pearson Correlation	,078	,162**	,377**	,380**	,281**	,177**	,395**	1
	Sig. (2-tailed)	,194	,007	,000	,000	,000	,003	,000	.
	N	276	276	276	275	276	276	276	276

** . Correlation is significant at the 0.01 level (2-tailed).

* . Correlation is significant at the 0.05 level (2-tailed).

Si calculamos las matrices de correlaciones para cuatro subgrupos: hombre gitano, mujer gitana, hombre no gitano, mujer no gitana, encontramos resultados que observando las diferencias en las correlaciones pueden proporcionar información interesante.

Menor gitano

Correlations^a

		demora1 meses	CRITERIO GRAVEDAD DELITO	Reincidencia	Tipoconsu modrogas	todas	delTOTAL	ANTECEDE NTES DELICTIVOS EN NUCLEO U OTROS FAM
demora1meses	Pearson Correlation	1	,105	,386**	,096	-,063	,176	,252
	Sig. (2-tailed)	.	,482	,007	,521	,675	,238	,092
	N	47	47	47	47	47	47	46
CRITERIO GRAVEDAD DELITO	Pearson Correlation	,105	1	,653**	,547**	,443**	,751**	,360*
	Sig. (2-tailed)	,482	.	,000	,000	,002	,000	,014
	N	47	47	47	47	47	47	46
Reincidencia	Pearson Correlation	,386**	,653**	1	,307*	,250	,614**	,334*
	Sig. (2-tailed)	,007	,000	.	,036	,091	,000	,024
	N	47	47	47	47	47	47	46
Tipoconsumodrogas	Pearson Correlation	,096	,547**	,307*	1	,366*	,464**	,504**
	Sig. (2-tailed)	,521	,000	,036	.	,011	,001	,000
	N	47	47	47	47	47	47	46
todas	Pearson Correlation	-,063	,443**	,250	,366*	1	,511**	,157
	Sig. (2-tailed)	,675	,002	,091	,011	.	,000	,297
	N	47	47	47	47	47	47	46
delTOTAL	Pearson Correlation	,176	,751**	,614**	,464**	,511**	1	,317*
	Sig. (2-tailed)	,238	,000	,000	,001	,000	.	,032
	N	47	47	47	47	47	47	46
ANTECEDENTES DELICTIVOS EN NUCLEO U OTROS FAM	Pearson Correlation	,252	,360*	,334*	,504**	,157	,317*	1
	Sig. (2-tailed)	,092	,014	,024	,000	,297	,032	.
	N	46	46	46	46	46	46	46

** . Correlation is significant at the 0.01 level (2-tailed).

* . Correlation is significant at the 0.05 level (2-tailed).

a. Sexo = HOM, Minoriacult = GIT

Menor no gitano

Correlations^a

		demora1 meses	CRITERIO GRAVEDAD DELITO	Reincidencia	Tipoconsu modrogas	todas	delTOTAL	ANTECEDE NTES DELICTIVOS EN NUCLEO U OTROS FAM
demora1meses	Pearson Correlation	1	,193**	,134	-,023	,065	,109	,105
	Sig. (2-tailed)	.	,008	,068	,750	,375	,137	,153
	N	188	188	187	188	188	188	185
CRITERIO GRAVEDAD DELITO	Pearson Correlation	,193**	1	,735**	,397**	,202**	,718**	,383**
	Sig. (2-tailed)	,008	.	,000	,000	,005	,000	,000
	N	188	188	187	188	188	188	185
Reincidencia	Pearson Correlation	,134	,735**	1	,395**	,238**	,657**	,395**
	Sig. (2-tailed)	,068	,000	.	,000	,001	,000	,000
	N	187	187	187	187	187	187	184
Tipoconsumodrogas	Pearson Correlation	-,023	,397**	,395**	1	,359**	,368**	,252**
	Sig. (2-tailed)	,750	,000	,000	.	,000	,000	,001
	N	188	188	187	188	188	188	185
todas	Pearson Correlation	,065	,202**	,238**	,359**	1	,238**	,179*
	Sig. (2-tailed)	,375	,005	,001	,000	.	,001	,015
	N	188	188	187	188	188	188	185
delTOTAL	Pearson Correlation	,109	,718**	,657**	,368**	,238**	1	,446**
	Sig. (2-tailed)	,137	,000	,000	,000	,001	.	,000
	N	188	188	187	188	188	188	185
ANTECEDENTES DELICTIVOS EN NUCLEO U OTROS FAM	Pearson Correlation	,105	,383**	,395**	,252**	,179*	,446**	1
	Sig. (2-tailed)	,153	,000	,000	,001	,015	,000	.
	N	185	185	184	185	185	185	185

** . Correlation is significant at the 0.01 level (2-tailed).

* . Correlation is significant at the 0.05 level (2-tailed).

a. Sexo = HOM, Minoriacult = NO GIT

Menor gitana

Correlations^b

		demora1 meses	CRITERIO GRAVEDAD DELITO	Reincidencia	Tipoconsu modrogas	todas	delTOTAL	ANTECEDE NTES DELICTIVOS EN NUCLEO U OTROS FAM
demora1meses	Pearson Correlation	1	-,353	-,335	,109	. ^a	,262	-,276
	Sig. (2-tailed)	.	,216	,242	,711	.	,365	,339
	N	14	14	14	14	14	14	14
CRITERIO GRAVEDAD DELITO	Pearson Correlation	-,353	1	,738**	,499	. ^a	,437	,459
	Sig. (2-tailed)	,216	.	,003	,069	.	,118	,099
	N	14	14	14	14	14	14	14
Reincidencia	Pearson Correlation	-,335	,738**	1	,366	. ^a	,432	,171
	Sig. (2-tailed)	,242	,003	.	,198	.	,123	,558
	N	14	14	14	14	14	14	14
Tipoconsumodrogas	Pearson Correlation	,109	,499	,366	1	. ^a	,709**	,316
	Sig. (2-tailed)	,711	,069	,198	.	.	,005	,271
	N	14	14	14	14	14	14	14
todas	Pearson Correlation	. ^a	. ^a	. ^a	. ^a	. ^a	. ^a	. ^a
	Sig. (2-tailed)
	N	14	14	14	14	14	14	14
delTOTAL	Pearson Correlation	,262	,437	,432	,709**	. ^a	1	,061
	Sig. (2-tailed)	,365	,118	,123	,005	.	.	,835
	N	14	14	14	14	14	14	14
ANTECEDENTES DELICTIVOS EN NUCLEO U OTROS FAM	Pearson Correlation	-,276	,459	,171	,316	. ^a	,061	1
	Sig. (2-tailed)	,339	,099	,558	,271	.	,835	.
	N	14	14	14	14	14	14	14

** . Correlation is significant at the 0.01 level (2-tailed).

a. Cannot be computed because at least one of the variables is constant.

b. Sexo = MUJ, Minoriacult = GIT

Menor no gitana

Correlations^a

		demora1 meses	CRITERIO GRAVEDAD DELITO	Reincidencia	Tipoconsu modrogas	todas	delTOTAL	ANTECEDE NTES DELICTIVOS EN NUCLEO U OTROS FAM
demora1meses	Pearson Correlation	1	-,139	-,087	-,137	,028	,307	,539**
	Sig. (2-tailed)	.	,448	,634	,455	,880	,088	,002
	N	32	32	32	32	32	32	31
CRITERIO GRAVEDAD DELITO	Pearson Correlation	-,139	1	,760**	,390*	,522**	,283	,341
	Sig. (2-tailed)	,448	.	,000	,028	,002	,116	,060
	N	32	32	32	32	32	32	31
Reincidencia	Pearson Correlation	-,087	,760**	1	,192	,399*	,410*	,117
	Sig. (2-tailed)	,634	,000	.	,293	,024	,020	,531
	N	32	32	32	32	32	32	31
Tipoconsumodrogas	Pearson Correlation	-,137	,390*	,192	1	,448*	,052	,252
	Sig. (2-tailed)	,455	,028	,293	.	,010	,780	,171
	N	32	32	32	32	32	32	31
todas	Pearson Correlation	,028	,522**	,399*	,448*	1	,329	,474**
	Sig. (2-tailed)	,880	,002	,024	,010	.	,066	,007
	N	32	32	32	32	32	32	31
delTOTAL	Pearson Correlation	,307	,283	,410*	,052	,329	1	,411*
	Sig. (2-tailed)	,088	,116	,020	,780	,066	.	,022
	N	32	32	32	32	32	32	31
ANTECEDENTES DELICTIVOS EN NUCLEO U OTROS FAM	Pearson Correlation	,539**	,341	,117	,252	,474**	,411*	1
	Sig. (2-tailed)	,002	,060	,531	,171	,007	,022	.
	N	31	31	31	31	31	31	31

** . Correlation is significant at the 0.01 level (2-tailed).

* . Correlation is significant at the 0.05 level (2-tailed).

a. Sexo = MUJ, Minoriacult = NO GIT

A continuación se presentan las correlaciones entre el grupo de variables encontrado en análisis anteriores sobre esta muestra, más relevantes, más explicativos. Hasta llegar aquí se han realizado muchas matrices y estas son las variables que quedan como variables clave. Cuando aparece el doble asterisco en la matriz de correlaciones ($p < 0.01$) indica significatividad estadística, es decir que los resultados se espera que se reproducirían en nuevas muestras y no son atribuibles al azar. En la segunda matriz, la significatividad solo se detecta con el valor p , por cuestiones de formato de SPSS en correlación parcial.

Es muy oportuno señalar que muchas de estas correlaciones son muy elevadas, pero si se controla en función de la edad, estos resultados varían, en algunos se incrementan, en otros se atenúan pero en ningún caso pierden la significatividad.

El comparar una y otra matriz de correlaciones nos aporta información de la importancia de la edad.

Tabla 1. Coeficientes de correlación de *pearson* entre variables cuantitativas relevantes.

Correlations

		CRITERIO GRAVEDAD DELITO	Reincidencia	todas	ANTECEDENTES DELICTIVOS EN NUCLEO U OTROS FAM	delTOTAL	cantidad de medidas impuestas	GRAVxNmed
CRITERIO GRAVEDAD DELITO	Pearson Correlation	1	,704**	,279**	,377**	,695**	,763**	,888**
	Sig. (2-tailed)	.	,000	,000	,000	,000	,000	,000
	N	281	280	281	276	281	281	281
Reincidencia	Pearson Correlation	,704**	1	,242**	,380**	,613**	,706**	,645**
	Sig. (2-tailed)	,000	.	,000	,000	,000	,000	,000
	N	280	280	280	275	280	280	280
todas	Pearson Correlation	,279**	,242**	1	,177**	,290**	,314**	,338**
	Sig. (2-tailed)	,000	,000	.	,003	,000	,000	,000
	N	281	280	281	276	281	281	281
ANTECEDENTES DELICTIVOS EN NUCLEO U OTROS FAM	Pearson Correlation	,377**	,380**	,177**	1	,395**	,402**	,414**
	Sig. (2-tailed)	,000	,000	,003	.	,000	,000	,000
	N	276	275	276	276	276	276	276
delTOTAL	Pearson Correlation	,695**	,613**	,290**	,395**	1	,667**	,679**
	Sig. (2-tailed)	,000	,000	,000	,000	.	,000	,000
	N	281	280	281	276	281	281	281
cantidad de medidas impuestas	Pearson Correlation	,763**	,706**	,314**	,402**	,667**	1	,909**
	Sig. (2-tailed)	,000	,000	,000	,000	,000	.	,000
	N	281	280	281	276	281	281	281
GRAVxNmed	Pearson Correlation	,888**	,645**	,338**	,414**	,679**	,909**	1
	Sig. (2-tailed)	,000	,000	,000	,000	,000	,000	.
	N	281	280	281	276	281	281	281

** . Correlation is significant at the 0.01 level (2-tailed).

Tabla 2. Coeficientes de correlación parcial controlando por edad entre las variables cuantitativas más relevantes.

			Correlations						
Control Variables			CRITERIO GRAVEDAD DELITO	Reincidencia	todas	ANTECEDENTES DELICTIVOS EN NUCLEO U OTROS FAM	delTOTAL	cantidad de medidas impuestas	GRAVxNmed
Edad	CRITERIO GRAVEDAD DELITO	Correlation	1,000	,697	,271	,369	,692	,757	,886
		Significance (2-tailed)	.	,000	,000	,000	,000	,000	,000
		df	0	272	272	272	272	272	272
	Reincidencia	Correlation	,697	1,000	,233	,374	,608	,698	,635
		Significance (2-tailed)	,000	.	,000	,000	,000	,000	,000
		df	272	0	272	272	272	272	272
	todas	Correlation	,271	,233	1,000	,172	,284	,306	,330
		Significance (2-tailed)	,000	,000	.	,004	,000	,000	,000
		df	272	272	0	272	272	272	272
	ANTECEDENTES DELICTIVOS EN NUCLEO U OTROS FAM	Correlation	,369	,374	,172	1,000	,390	,395	,407
		Significance (2-tailed)	,000	,000	,004	.	,000	,000	,000
		df	272	272	272	0	272	272	272
	delTOTAL	Correlation	,692	,608	,284	,390	1,000	,662	,675
		Significance (2-tailed)	,000	,000	,000	,000	.	,000	,000
		df	272	272	272	272	0	272	272
	cantidad de medidas impuestas	Correlation	,757	,698	,306	,395	,662	1,000	,908
		Significance (2-tailed)	,000	,000	,000	,000	,000	.	,000
		df	272	272	272	272	0	272	
	GRAVxNmed	Correlation	,886	,635	,330	,407	,675	,908	1,000
		Significance (2-tailed)	,000	,000	,000	,000	,000	,000	.
		df	272	272	272	272	272	0	

Tabla 3. Coeficientes de correlación parcial controlando por el tiempo de demora en meses, entre las variables cuantitativas más relevantes.

		Correlations							
Control Variables		CRITERIO GRAVEDAD DELITO	Reincidencia	todas	ANTECEDENTES DELICTIVOS EN NUCLEO U OTROS FAM	delTOTAL	cantidad de medidas impuestas	GRAVxNmed	
demora1meses	CRITERIO GRAVEDAD DELITO	Correlation	1,000	,696	,277	,361	,688	,755	,889
		Significance (2-tailed)	.	,000	,000	,000	,000	,000	,000
		df	0	272	272	272	272	272	272
	Reincidencia	Correlation	,696	1,000	,239	,364	,603	,695	,632
		Significance (2-tailed)	,000	.	,000	,000	,000	,000	,000
		df	272	0	272	272	272	272	272
	todas	Correlation	,277	,239	1,000	,174	,287	,312	,339
		Significance (2-tailed)	,000	,000	.	,004	,000	,000	,000
		df	272	272	0	272	272	272	272
	ANTECEDENTES DELICTIVOS EN NUCLEO U OTROS FAM	Correlation	,361	,364	,174	1,000	,380	,381	,391
		Significance (2-tailed)	,000	,000	,004	.	,000	,000	,000
		df	272	272	272	0	272	272	272
	delTOTAL	Correlation	,688	,603	,287	,380	1,000	,657	,670
		Significance (2-tailed)	,000	,000	,000	,000	.	,000	,000
		df	272	272	272	272	0	272	272
	cantidad de medidas impuestas	Correlation	,755	,695	,312	,381	,657	1,000	,906
		Significance (2-tailed)	,000	,000	,000	,000	,000	.	,000
		df	272	272	272	272	272	0	272
	GRAVxNmed	Correlation	,889	,632	,339	,391	,670	,906	1,000
		Significance (2-tailed)	,000	,000	,000	,000	,000	,000	.
		df	272	272	272	272	272	272	0

Ninguna correlación deja de ser significativa, pero puede ser interesante comparar con valoraciones generales o una a una, si las correlaciones que quedan al retirar la influencia de la demora en meses respecto a la primera intervención son mayores o menores.

ANEXOS. Adolescentes en conflicto con la ley.
Una aproximación comunitaria: trayectorias, escenarios e itinerarios

Correlations

		demora1 meses	demora2 meses	demorato talmeses	Comision delito1	Tiempom edida	Reincidencia	Njuzgado	todas	Cocaína	Cannabis	alcohol	Coca/diseño /can/alcohol	Coca/can nabis	Nmiemhog	deITOTAL
demora1meses	Pearson Correlation	1	,160**	,965**	,087	,145*	,152*	,157**	,035	,005	-,197**	-,066	,070	,150*	,120*	,139*
	Sig. (2-tailed)	.	,007	,000	,146	,015	,011	,009	,555	,938	,001	,270	,244	,012	,045	,020
	N	281	281	281	281	281	280	280	281	281	281	281	281	281	281	281
demora2meses	Pearson Correlation	,160**	1	,414**	-,079	,016	-,069	-,084	-,068	,008	-,078	-,025	-,044	-,042	,068	-,016
	Sig. (2-tailed)	,007	.	,000	,184	,793	,250	,160	,253	,890	,190	,675	,460	,484	,253	,783
	N	281	281	281	281	281	280	280	281	281	281	281	281	281	281	281
demoratotalmeses	Pearson Correlation	,965**	,414**	1	,059	,138*	,122*	,122*	,014	,006	-,203**	-,068	,053	,127*	,129*	,123*
	Sig. (2-tailed)	,000	,000	.	,323	,021	,041	,042	,810	,914	,001	,259	,380	,033	,031	,039
	N	281	281	281	281	281	280	280	281	281	281	281	281	281	281	281
Comisiondelito1	Pearson Correlation	,087	-,079	,059	1	,257**	,289**	,290**	,164**	,092	-,090	,125*	,190**	,110	,168**	,328**
	Sig. (2-tailed)	,146	,184	,323	.	,000	,000	,000	,006	,122	,131	,037	,001	,067	,005	,000
	N	281	281	281	281	281	280	280	281	281	281	281	281	281	281	281
Tiempomedida	Pearson Correlation	,145*	,016	,138*	,257**	1	,704**	,769**	,279**	,147**	,043	,083	,179**	,218**	,233**	,695**
	Sig. (2-tailed)	,015	,793	,021	,000	.	,000	,000	,000	,013	,473	,167	,003	,000	,000	,000
	N	281	281	281	281	281	280	280	281	281	281	281	281	281	281	281
Reincidencia	Pearson Correlation	,152*	-,069	,122*	,289**	,704**	1	,816**	,242**	,155**	,017	,100	,121*	,190**	,329**	,613**
	Sig. (2-tailed)	,011	,250	,041	,000	,000	.	,000	,000	,009	,778	,094	,043	,001	,000	,000
	N	280	280	280	280	280	280	279	280	280	280	280	280	280	280	280
Njuzgado	Pearson Correlation	,157**	-,084	,122*	,290**	,769**	,816**	1	,272**	,165**	,096	,053	,088	,216**	,272**	,687**
	Sig. (2-tailed)	,009	,160	,042	,000	,000	,000	.	,000	,006	,107	,381	,142	,000	,000	,000
	N	280	280	280	280	280	279	280	280	280	280	280	280	280	280	280
todas	Pearson Correlation	,035	-,068	,014	,164**	,279**	,242**	,272**	1	-,027	-,083	-,012	-,057	-,050	,072	,290**
	Sig. (2-tailed)	,555	,253	,810	,006	,000	,000	,000	.	,650	,163	,840	,338	,408	,232	,000
	N	281	281	281	281	281	280	280	281	281	281	281	281	281	281	281
Cocaína	Pearson Correlation	,005	,008	,006	,092	,147*	,155**	,165**	-,027	1	-,056	-,008	-,038	-,033	,112	,086
	Sig. (2-tailed)	,938	,890	,914	,122	,013	,009	,006	,650	.	,353	,893	,523	,581	,061	,152
	N	281	281	281	281	281	280	280	281	281	281	281	281	281	281	281
Cannabis	Pearson Correlation	-,197**	-,078	-,203**	-,090	,043	,017	,096	-,083	-,056	1	,145*	-,117*	-,102	-,042	,018
	Sig. (2-tailed)	,001	,190	,001	,131	,473	,778	,107	,163	,353	.	,015	,049	,089	,488	,762
	N	281	281	281	281	281	280	280	281	281	281	281	281	281	281	281
alcohol	Pearson Correlation	-,066	-,025	-,068	,125*	,083	,100	,053	-,012	-,008	,145*	1	-,017	-,015	,045	,086
	Sig. (2-tailed)	,270	,675	,259	,037	,167	,094	,381	,840	,893	,015	.	,777	,806	,453	,151
	N	281	281	281	281	281	280	280	281	281	281	281	281	281	281	281
Coca/diseño/can/alcohol	Pearson Correlation	,070	-,044	,053	,190**	,179**	,121*	,088	-,057	-,038	-,117*	-,017	1	-,011	,117	,169**
	Sig. (2-tailed)	,244	,460	,380	,001	,003	,043	,142	,338	,523	,049	,777	.	,849	,050	,005
	N	281	281	281	281	281	280	280	281	281	281	281	281	281	281	281
Coca/cannabis	Pearson Correlation	,150*	-,042	,127*	,110	,218**	,190**	,216**	-,050	-,033	-,102	-,015	-,011	1	,044	,125*
	Sig. (2-tailed)	,012	,484	,033	,067	,000	,001	,000	,408	,581	,089	,806	,849	.	,458	,036
	N	281	281	281	281	281	280	280	281	281	281	281	281	281	281	281
Nmiemhog	Pearson Correlation	,120*	,068	,129*	,168**	,233**	,329**	,272**	,072	,112	-,042	,045	,117	,044	1	,197**
	Sig. (2-tailed)	,045	,253	,031	,005	,000	,000	,000	,232	,061	,488	,453	,050	,458	.	,001
	N	281	281	281	281	281	280	280	281	281	281	281	281	281	281	281
deITOTAL	Pearson Correlation	,139*	-,016	,123*	,328**	,695**	,613**	,687**	,290**	,086	,018	,086	,169**	,125*	,197**	1
	Sig. (2-tailed)	,020	,783	,039	,000	,000	,000	,000	,000	,152	,762	,151	,005	,036	,001	.
	N	281	281	281	281	281	280	280	281	281	281	281	281	281	281	281

** . Correlation is significant at the 0.01 level (2-tailed).

* . Correlation is significant at the 0.05 level (2-tailed).

La misma matriz de correlaciones pero para el caso de minoría gitana, muestra de 61.

		Correlations														
		demora1 meses	demora2 meses	demorato talmeses	Comision delito1	Tiempom edida	Reincidencia	Njuzgado	todas	Cocaína	Cannabis	alcohol	Coca/diseño /can/alcohol	Coca/can nabis	Nmiemhog	delTOTAL
demora1meses	Pearson Correlation	1	-.078	.986**	.191	.125	.282*	.191	-.039	-.019	-.255*	.a	.181	.138	-.077	.217
	Sig. (2-tailed)	.	.552	.000	.139	.338	.028	.144	.765	.887	.048	.	.162	.288	.556	.094
	N	61	61	61	61	61	61	60	61	61	61	61	61	61	61	61
demora2meses	Pearson Correlation	-.078	1	.089	-.077	-.065	.119	-.031	-.064	-.070	.043	.a	.128	-.065	.103	.101
	Sig. (2-tailed)	.552	.	.497	.554	.616	.359	.814	.622	.594	.743	.	.327	.617	.430	.439
	N	61	61	61	61	61	61	60	61	61	61	61	61	61	61	61
demorotalmeses	Pearson Correlation	.986**	.089	1	.178	.114	.301*	.186	-.050	-.030	-.247	.a	.202	.127	-.060	.233
	Sig. (2-tailed)	.000	.497	.	.169	.382	.018	.154	.704	.818	.055	.	.118	.328	.648	.071
	N	61	61	61	61	61	61	60	61	61	61	61	61	61	61	61
Comisiondelito1	Pearson Correlation	.191	-.077	.178	1	.415**	.384**	.295*	.255*	.053	-.224	.a	.149	.239	.305*	.289*
	Sig. (2-tailed)	.139	.554	.169	.	.001	.002	.022	.048	.683	.082	.	.253	.063	.017	.024
	N	61	61	61	61	61	61	60	61	61	61	61	61	61	61	61
Tiempomedida	Pearson Correlation	.125	-.065	.114	.415**	1	.625**	.772**	.443**	.105	-.063	.a	.341**	.338**	.295*	.735**
	Sig. (2-tailed)	.338	.616	.382	.001	.	.000	.000	.000	.422	.630	.	.007	.008	.021	.000
	N	61	61	61	61	61	61	60	61	61	61	61	61	61	61	61
Reincidencia	Pearson Correlation	.282*	.119	.301*	.384**	.625**	1	.831**	.225	.158	-.192	.a	.201	.226	.338**	.579**
	Sig. (2-tailed)	.028	.359	.018	.002	.000	.	.000	.081	.224	.138	.	.121	.080	.008	.000
	N	61	61	61	61	61	61	60	61	61	61	61	61	61	61	61
Njuzgado	Pearson Correlation	.191	-.031	.186	.295*	.772**	.831**	1	.281*	.197	-.091	.a	.164	.306*	.353**	.690**
	Sig. (2-tailed)	.144	.814	.154	.022	.000	.000	.	.030	.132	.489	.	.210	.017	.006	.000
	N	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60
todas	Pearson Correlation	-.039	-.064	-.050	.255*	.443**	.225	.281*	1	-.024	-.055	.a	-.066	-.055	.088	.488**
	Sig. (2-tailed)	.765	.622	.704	.048	.000	.081	.030	.	.856	.674	.	.612	.674	.502	.000
	N	61	61	61	61	61	61	60	61	61	61	61	61	61	61	61
Cocaína	Pearson Correlation	-.019	-.070	-.030	.053	.105	.158	.197	-.024	1	-.039	.a	-.046	-.039	.120	-.043
	Sig. (2-tailed)	.887	.594	.818	.683	.422	.224	.132	.856	.	.768	.	.722	.768	.358	.742
	N	61	61	61	61	61	61	60	61	61	61	61	61	61	61	61
Cannabis	Pearson Correlation	-.255*	.043	-.247	-.224	-.063	-.192	-.091	-.055	-.039	1	.a	-.108	-.089	.133	-.064
	Sig. (2-tailed)	.048	.743	.055	.082	.630	.138	.489	.674	.768	.	.	.409	.494	.306	.625
	N	61	61	61	61	61	61	60	61	61	61	61	61	61	61	61
alcohol	Pearson Correlation	.a	.a	.a	.a	.a	.a	.a	.a	.a	.a	.a	.a	.a	.a	.a
	Sig. (2-tailed)
	N	61	61	61	61	61	61	60	61	61	61	61	61	61	61	61
Coca/diseño/can/alcohol	Pearson Correlation	.181	.128	.202	.149	.341**	.201	.164	-.066	-.046	-.108	.a	1	.080	.117	.187
	Sig. (2-tailed)	.162	.327	.118	.253	.007	.121	.210	.612	.722	.409	.	.	.540	.369	.148
	N	61	61	61	61	61	61	60	61	61	61	61	61	61	61	61
Coca/cannabis	Pearson Correlation	.138	-.065	.127	.239	.338**	.226	.306*	-.055	-.039	-.089	.a	.080	1	.169	.257*
	Sig. (2-tailed)	.288	.617	.328	.063	.008	.080	.017	.674	.768	.494	.	.540	.	.193	.045
	N	61	61	61	61	61	61	60	61	61	61	61	61	61	61	61
Nmiemhog	Pearson Correlation	-.077	.103	-.060	.305*	.295*	.338**	.353**	.088	.120	.133	.a	.117	.169	1	.173
	Sig. (2-tailed)	.556	.430	.648	.017	.021	.008	.006	.502	.358	.306	.	.369	.193	.	.182
	N	61	61	61	61	61	61	60	61	61	61	61	61	61	61	61
delTOTAL	Pearson Correlation	.217	.101	.233	.289*	.735**	.579**	.690**	.488**	-.043	-.064	.a	.187	.257*	.173	1
	Sig. (2-tailed)	.094	.439	.071	.024	.000	.000	.000	.000	.742	.625	.	.148	.045	.182	.
	N	61	61	61	61	61	61	60	61	61	61	61	61	61	61	61

** Correlation is significant at the 0.01 level (2-tailed).

* Correlation is significant at the 0.05 level (2-tailed).

a. Cannot be computed because at least one of the variables is constant.

La misma matriz para sexo 2, chicas

		Correlations														
		demora1 meses	demora2 meses	demorato talmeses	Comision delito1	Tiempom edida	Reincidencia	Njuzgado	todas	Cocaína	Cannabis	alcohol	Coca/diseño /can/alcohol	Coca/can nabis	Nmiemhog	delTOTAL
demora1meses	Pearson Correlation	1	,158	,972**	,049	-,107	-,196	-,135	,049		-,228		,082	,128	-,024	,300*
	Sig. (2-tailed)	.	,295	,000	,745	,480	,192	,376	,749	.	,127	.	,588	,397	,873	,043
	N	46	46	46	46	46	46	45	46	46	46	46	46	46	46	46
demora2meses	Pearson Correlation	,158	1	,387**	,025	-,107	-,137	-,123	-,064		-,096		-,073	-,024	,184	-,107
	Sig. (2-tailed)	,295	.	,008	,869	,479	,363	,420	,674	.	,524	.	,628	,874	,221	,479
	N	46	46	46	46	46	46	45	46	46	46	46	46	46	46	46
demoratotalmeses	Pearson Correlation	,972**	,387**	1	,052	-,125	-,216	-,158	,030		-,236		,059	,114	,021	,254
	Sig. (2-tailed)	,000	,008	.	,732	,406	,150	,301	,843	.	,114	.	,697	,452	,887	,088
	N	46	46	46	46	46	46	45	46	46	46	46	46	46	46	46
Comisiondelito1	Pearson Correlation	,049	,025	,052	1	,115	,219	,267	,104		-,204		,104	,148	,249	,129
	Sig. (2-tailed)	,745	,869	,732	.	,448	,144	,077	,493	.	,174	.	,493	,325	,095	,393
	N	46	46	46	46	46	46	45	46	46	46	46	46	46	46	46
Tiempomedida	Pearson Correlation	-,107	-,107	-,125	,115	1	,636**	,650**	,494**		,193		-,192	,052	-,126	,316*
	Sig. (2-tailed)	,480	,479	,406	,448	.	,000	,000	,000	.	,199	.	,200	,730	,405	,032
	N	46	46	46	46	46	46	45	46	46	46	46	46	46	46	46
Reincidencia	Pearson Correlation	-,196	-,137	-,216	,219	,636**	1	,808**	,279		-,014		-,128	,253	,358*	,391**
	Sig. (2-tailed)	,192	,363	,150	,144	,000	.	,000	,061	.	,924	.	,396	,090	,015	,007
	N	46	46	46	46	46	46	45	46	46	46	46	46	46	46	46
Njuzgado	Pearson Correlation	-,135	-,123	-,158	,267	,650**	,808**	1	,284		,035		-,120	,214	,230	,527**
	Sig. (2-tailed)	,376	,420	,301	,077	,000	,000	.	,059	.	,819	.	,434	,158	,129	,000
	N	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45
todas	Pearson Correlation	,049	-,064	,030	,104	,494**	,279	,284	1		-,052		-,022	-,032	-,085	,269
	Sig. (2-tailed)	,749	,674	,843	,493	,000	,061	,059	.	.	,731	.	,883	,834	,574	,070
	N	46	46	46	46	46	46	45	46	46	46	46	46	46	46	46
Cocaína	Pearson Correlation	. ^a	. ^a	. ^a	. ^a	. ^a	. ^a	. ^a	. ^a		. ^a		. ^a	. ^a	. ^a	. ^a
	Sig. (2-tailed)
	N	46	46	46	46	46	46	45	46	46	46	46	46	46	46	46
Cannabis	Pearson Correlation	-,228	-,096	-,236	-,204	,193	-,014	,035	-,052		1		-,052	-,074	-,255	-,217
	Sig. (2-tailed)	,127	,524	,114	,174	,199	,924	,819	,731	.	.	.	,731	,623	,088	,148
	N	46	46	46	46	46	46	45	46	46	46	46	46	46	46	46
alcohol	Pearson Correlation	. ^a	. ^a	. ^a	. ^a	. ^a	. ^a	. ^a	. ^a		. ^a		. ^a	. ^a	. ^a	. ^a
	Sig. (2-tailed)
	N	46	46	46	46	46	46	45	46	46	46	46	46	46	46	46
Coca/diseño/can/alcohol	Pearson Correlation	,082	-,073	,059	,104	-,192	-,128	-,120	-,022		-,052		1	-,032	-,085	-,148
	Sig. (2-tailed)	,588	,628	,697	,493	,200	,396	,434	,883	.	,731	.	.	,834	,574	,326
	N	46	46	46	46	46	46	45	46	46	46	46	46	46	46	46
Coca/cannabis	Pearson Correlation	,128	-,024	,114	,148	,052	,253	,214	-,032		-,074		-,032	1	,048	,484**
	Sig. (2-tailed)	,397	,874	,452	,325	,730	,090	,158	,834	.	,623	.	,834	.	,752	,001
	N	46	46	46	46	46	46	45	46	46	46	46	46	46	46	46
Nmiemhog	Pearson Correlation	-,024	,184	,021	,249	-,126	,358*	,230	-,085		-,255		-,085	,048	1	,078
	Sig. (2-tailed)	,873	,221	,887	,095	,405	,015	,129	,574	.	,088	.	,574	,752	.	,606
	N	46	46	46	46	46	46	45	46	46	46	46	46	46	46	46
delTOTAL	Pearson Correlation	,300*	-,107	,254	,129	,316*	,391**	,527**	,269		-,217		-,148	,484**	,078	1
	Sig. (2-tailed)	,043	,479	,088	,393	,032	,007	,000	,070	.	,148	.	,326	,001	,606	.
	N	46	46	46	46	46	46	45	46	46	46	46	46	46	46	46

** . Correlation is significant at the 0.01 level (2-tailed).

* . Correlation is significant at the 0.05 level (2-tailed).

a. Cannot be computed because at least one of the variables is constant.

La misma matriz, esto es el mismo estudio de asociación entre variables cuantitativas o semicuantitativas (ordinales con suficiente variación) en subgrupos organizados por comision de delito en grupo o no..etc..Este es de 72 casos en comision valor 1 en la variable(mira que etiqueta es)

Correlations

		demora1 meses	demora2 meses	demorato talmeses	Tiempom edida	Reincidencia	Njuzgado	todas	Cocaína	Cannabis	alcohol	Coca/diseño /can/alcohol	Coca/can nabis	Nmiemhog	delTOTAL
demora1meses	Pearson Correlation	1	,121	,896**	-,030	,113	,184	,044	. ^a	-,123	. ^a	-,027	,453**	,161	,158
	Sig. (2-tailed)	.	,311	,000	,805	,343	,122	,713	.	,302	.	,819	,000	,176	,186
	N	72	72	72	72	72	72	72	72	72	72	72	72	72	72
demora2meses	Pearson Correlation	,121	1	,549**	,073	-,099	-,149	-,043	. ^a	-,075	. ^a	-,015	-,054	,337**	-,045
	Sig. (2-tailed)	,311	.	,000	,544	,409	,211	,718	.	,533	.	,901	,650	,004	,709
	N	72	72	72	72	72	72	72	72	72	72	72	72	72	72
demorotalmeses	Pearson Correlation	,896**	,549**	1	,008	,051	,088	,018	. ^a	-,137	. ^a	-,030	,357**	,286*	,113
	Sig. (2-tailed)	,000	,000	.	,950	,669	,461	,882	.	,250	.	,804	,002	,015	,346
	N	72	72	72	72	72	72	72	72	72	72	72	72	72	72
Tiempomedida	Pearson Correlation	-,030	,073	,008	1	,686**	,610**	,099	. ^a	,001	. ^a	-,030	,188	,008	,320**
	Sig. (2-tailed)	,805	,544	,950	.	,000	,000	,406	.	,995	.	,805	,115	,949	,006
	N	72	72	72	72	72	72	72	72	72	72	72	72	72	72
Reincidencia	Pearson Correlation	,113	-,099	,051	,686**	1	,791**	,109	. ^a	-,071	. ^a	-,097	,301*	,181	,442**
	Sig. (2-tailed)	,343	,409	,669	,000	.	,000	,364	.	,552	.	,417	,010	,127	,000
	N	72	72	72	72	72	72	72	72	72	72	72	72	72	72
Njuzgado	Pearson Correlation	,184	-,149	,088	,610**	,791**	1	,173	. ^a	-,036	. ^a	-,076	,247*	,082	,480**
	Sig. (2-tailed)	,122	,211	,461	,000	,000	.	,145	.	,765	.	,524	,037	,496	,000
	N	72	72	72	72	72	72	72	72	72	72	72	72	72	72
todas	Pearson Correlation	,044	-,043	,018	,099	,109	,173	1	. ^a	-,056	. ^a	-,014	-,020	-,088	-,079
	Sig. (2-tailed)	,713	,718	,882	,406	,364	,145	.	.	,642	.	,907	,867	,463	,512
	N	72	72	72	72	72	72	72	72	72	72	72	72	72	72
Cocaína	Pearson Correlation	. ^a	. ^a	. ^a	. ^a	. ^a	. ^a	. ^a	. ^a	. ^a	. ^a	. ^a	. ^a	. ^a	. ^a
	Sig. (2-tailed)
	N	72	72	72	72	72	72	72	72	72	72	72	72	72	72
Cannabis	Pearson Correlation	-,123	-,075	-,137	,001	-,071	-,036	-,056	. ^a	1	. ^a	-,056	-,079	-,129	-,201
	Sig. (2-tailed)	,302	,533	,250	,995	,552	,765	,642	.	.	.	,642	,508	,281	,090
	N	72	72	72	72	72	72	72	72	72	72	72	72	72	72
alcohol	Pearson Correlation	. ^a	. ^a	. ^a	. ^a	. ^a	. ^a	. ^a	. ^a	. ^a	. ^a	. ^a	. ^a	. ^a	. ^a
	Sig. (2-tailed)
	N	72	72	72	72	72	72	72	72	72	72	72	72	72	72
Coca/diseño/can/alcohol	Pearson Correlation	-,027	-,015	-,030	-,030	-,097	-,076	-,014	. ^a	-,056	. ^a	1	-,020	,128	,191
	Sig. (2-tailed)	,819	,901	,804	,805	,417	,524	,907	.	,642	.	.	,867	,285	,109
	N	72	72	72	72	72	72	72	72	72	72	72	72	72	72
Coca/cannabis	Pearson Correlation	,453**	-,054	,357**	,188	,301*	,247*	-,020	. ^a	-,079	. ^a	-,020	1	,028	,208
	Sig. (2-tailed)	,000	,650	,002	,115	,010	,037	,867	.	,508	.	,867	.	,813	,080
	N	72	72	72	72	72	72	72	72	72	72	72	72	72	72
Nmiemhog	Pearson Correlation	,161	,337**	,286*	,008	,181	,082	-,088	. ^a	-,129	. ^a	,128	,028	1	,165
	Sig. (2-tailed)	,176	,004	,015	,949	,127	,496	,463	.	,281	.	,285	,813	.	,165
	N	72	72	72	72	72	72	72	72	72	72	72	72	72	72
delTOTAL	Pearson Correlation	,158	-,045	,113	,320**	,442**	,480**	-,079	. ^a	-,201	. ^a	,191	,208	,165	1
	Sig. (2-tailed)	,186	,709	,346	,006	,000	,000	,512	.	,090	.	,109	,080	,165	.
	N	72	72	72	72	72	72	72	72	72	72	72	72	72	72

** . Correlation is significant at the 0.01 level (2-tailed).

* . Correlation is significant at the 0.05 level (2-tailed).

a. Cannot be computed because at least one of the variables is constant.

Matriz para comision de delito=2 que es el grupo de 185

Correlations

		demora1 meses	demora2 meses	demorato talmeses	Tiempom edida	Reincidencia	Njuizado	todas	Cocaína	Cannabis	alcohol	Coca/diseño /can/alcohol	Coca/can nabis	Nmiemhog	delTOTAL
demora1meses	Pearson Correlation	1	,232**	,984**	,165*	,163*	,155*	,043	,011	-,204**	^a	,083	,086	,128	,130
	Sig. (2-tailed)	.	,002	,000	,025	,027	,036	,560	,882	,005	.	,260	,244	,082	,077
	N	185	185	185	185	184	184	185	185	185	185	185	185	185	185
demora2meses	Pearson Correlation	,232**	1	,400**	,002	-,016	-,065	-,070	,026	-,092	^a	-,042	-,086	-,007	,025
	Sig. (2-tailed)	,002	.	,000	,980	,833	,384	,343	,730	,213	.	,573	,246	,922	,734
	N	185	185	185	185	184	184	185	185	185	185	185	185	185	185
demoratotalmeses	Pearson Correlation	,984**	,400**	1	,155*	,151*	,134	,028	,015	-,209**	^a	,071	,065	,119	,127
	Sig. (2-tailed)	,000	,000	.	,035	,041	,069	,707	,840	,004	.	,339	,376	,106	,084
	N	185	185	185	185	184	184	185	185	185	185	185	185	185	185
Tiempomedida	Pearson Correlation	,165*	,002	,155*	1	,705**	,781**	,234**	,168*	,076	^a	,239**	,197**	,214**	,706**
	Sig. (2-tailed)	,025	,980	,035	.	,000	,000	,001	,022	,303	.	,001	,007	,003	,000
	N	185	185	185	185	184	184	185	185	185	185	185	185	185	185
Reincidencia	Pearson Correlation	,163*	-,016	,151*	,705**	1	,819**	,217**	,144	,071	^a	,175*	,142	,326**	,616**
	Sig. (2-tailed)	,027	,833	,041	,000	.	,000	,003	,050	,337	.	,018	,054	,000	,000
	N	184	184	184	184	184	183	184	184	184	184	184	184	184	184
Njuizado	Pearson Correlation	,155*	-,065	,134	,781**	,819**	1	,246**	,168*	,171*	^a	,118	,171*	,281**	,688**
	Sig. (2-tailed)	,036	,384	,069	,000	,000	.	,001	,023	,021	.	,111	,020	,000	,000
	N	184	184	184	184	183	184	184	184	184	184	184	184	184	184
todas	Pearson Correlation	,043	-,070	,028	,234**	,217**	,246**	1	-,027	-,072	^a	-,054	-,046	,000	,288**
	Sig. (2-tailed)	,560	,343	,707	,001	,003	,001	.	,713	,328	.	,462	,534	,999	,000
	N	185	185	185	185	184	184	185	185	185	185	185	185	185	185
Cocaína	Pearson Correlation	,011	,026	,015	,168*	,144	,168*	-,027	1	-,059	^a	-,044	-,037	,036	,089
	Sig. (2-tailed)	,882	,730	,840	,022	,050	,023	,713	.	,427	.	,551	,613	,624	,228
	N	185	185	185	185	184	184	185	185	185	185	185	185	185	185
Cannabis	Pearson Correlation	-,204**	-,092	-,209**	,076	,071	,171*	-,072	-,059	1	^a	-,117	-,099	-,008	,131
	Sig. (2-tailed)	,005	,213	,004	,303	,337	,021	,328	,427	.	.	,111	,178	,914	,077
	N	185	185	185	185	184	184	185	185	185	185	185	185	185	185
alcohol	Pearson Correlation	^a	^a	^a	^a	^a	^a	^a	^a	^a	^a	^a	^a	^a	^a
	Sig. (2-tailed)
	N	185	185	185	185	184	184	185	185	185	185	185	185	185	185
Coca/diseño/can/alcohol	Pearson Correlation	,083	-,042	,071	,239**	,175*	,118	-,054	-,044	-,117	^a	1	,009	,138	,161*
	Sig. (2-tailed)	,260	,573	,339	,001	,018	,111	,462	,551	,111	.	.	,903	,061	,029
	N	185	185	185	185	184	184	185	185	185	185	185	185	185	185
Coca/cannabis	Pearson Correlation	,086	-,086	,065	,197**	,142	,171*	-,046	-,037	-,099	^a	,009	1	,070	,050
	Sig. (2-tailed)	,244	,246	,376	,007	,054	,020	,534	,613	,178	.	,903	.	,345	,496
	N	185	185	185	185	184	184	185	185	185	185	185	185	185	185
Nmiemhog	Pearson Correlation	,128	-,007	,119	,214**	,326**	,281**	,000	,036	-,008	^a	,138	,070	1	,152*
	Sig. (2-tailed)	,082	,922	,106	,003	,000	,000	,999	,624	,914	.	,061	,345	.	,039
	N	185	185	185	185	184	184	185	185	185	185	185	185	185	185
delTOTAL	Pearson Correlation	,130	,025	,127	,706**	,616**	,688**	,288**	,089	,131	^a	,688**	,050	,152*	1
	Sig. (2-tailed)	,077	,734	,084	,000	,000	,000	,000	,228	,077	.	,029	,496	,039	.
	N	185	185	185	185	184	184	185	185	185	185	185	185	185	185

** . Correlation is significant at the 0.01 level (2-tailed).

* . Correlation is significant at the 0.05 level (2-tailed).

a . Cannot be computed because at least one of the variables is constant.

Para grupo de 22 casos de com delito=3

Correlations

		demora1 meses	demora2 meses	demorato talmeses	Tiempom edida	Reincidencia	Njuzgado	todas	Cocaína	Cannabis	alcohol	Coca/diseño /can/alcohol	Coca/can nabis	Nmiemhog	deITOTAL
demora1meses	Pearson Correlation	1	,246	,980**	,283	,026	,194	-,032	-,090	-,261	-,253	-,001	,105	-,169	,106
	Sig. (2-tailed)	.	,269	,000	,202	,909	,388	,889	,692	,241	,255	,998	,642	,451	,638
	N	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22
demora2meses	Pearson Correlation	,246	1	,433*	,085	-,323	,200	-,204	,024	-,173	-,121	-,111	,229	-,052	,030
	Sig. (2-tailed)	,269	.	,044	,706	,143	,372	,362	,916	,442	,591	,622	,305	,817	,894
	N	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22
demoratotalmeses	Pearson Correlation	,980**	,433*	1	,280	-,042	,221	-,071	-,078	-,278	-,260	-,023	,144	-,168	,105
	Sig. (2-tailed)	,000	,044	.	,206	,853	,323	,753	,729	,211	,242	,918	,521	,455	,642
	N	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22
Tiempomedida	Pearson Correlation	,283	,085	,280	1	,359	,698**	,316	-,013	,084	,058	-,348	,191	,446*	,753**
	Sig. (2-tailed)	,202	,706	,206	.	,101	,000	,152	,955	,711	,798	,112	,394	,037	,000
	N	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22
Reincidencia	Pearson Correlation	,026	-,323	-,042	,359	1	,442*	,239	,204	,025	,204	-,610**	,145	,372	,268
	Sig. (2-tailed)	,909	,143	,853	,101	.	,040	,284	,361	,913	,361	,003	,520	,088	,228
	N	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22
Njuzgado	Pearson Correlation	,194	,200	,221	,698**	,442*	1	,236	,180	,056	-,103	-,677**	,328	,271	,573**
	Sig. (2-tailed)	,388	,372	,323	,000	,040	.	,290	,423	,805	,649	,001	,136	,222	,005
	N	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22
todas	Pearson Correlation	-,032	-,204	-,071	,316	,239	,236	1	-,103	-,149	-,103	-,256	-,187	,401	,308
	Sig. (2-tailed)	,889	,362	,753	,152	,284	,290	.	,649	,508	,649	,251	,404	,064	,163
	N	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22
Cocaína	Pearson Correlation	-,090	,024	-,078	-,013	,204	,180	-,103	1	-,069	-,048	-,118	-,087	,595**	-,073
	Sig. (2-tailed)	,692	,916	,729	,955	,361	,423	,649	.	,760	,833	,600	,701	,004	,748
	N	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22
Cannabis	Pearson Correlation	-,261	-,173	-,278	,084	,025	,056	-,149	-,069	1	,690**	-,171	-,126	,025	-,016
	Sig. (2-tailed)	,241	,442	,211	,711	,913	,805	,508	,760	.	,000	,445	,577	,911	,943
	N	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22
alcohol	Pearson Correlation	-,253	-,121	-,260	,058	,204	-,103	-,103	-,048	,690**	1	-,118	-,087	,114	,050
	Sig. (2-tailed)	,255	,591	,242	,798	,361	,649	,649	,833	,000	.	,600	,701	,615	,824
	N	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22
Coca/diseño/can/alcohol	Pearson Correlation	-,001	-,111	-,023	-,348	-,610**	-,677**	-,256	-,118	-,171	-,118	1	-,215	-,243	-,242
	Sig. (2-tailed)	,998	,622	,918	,112	,003	,001	,251	,600	,445	,600	.	,335	,275	,279
	N	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22
Coca/cannabis	Pearson Correlation	,105	,229	,144	,191	,145	,328	-,187	-,087	-,126	-,087	-,215	1	-,260	,166
	Sig. (2-tailed)	,642	,305	,521	,394	,520	,136	,404	,701	,577	,701	,335	.	,243	,460
	N	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22
Nmiemhog	Pearson Correlation	-,169	-,052	-,168	,446*	,372	,271	,401	,595**	,025	,114	-,243	-,260	1	,264
	Sig. (2-tailed)	,451	,817	,455	,037	,088	,222	,064	,004	,911	,615	,275	,243	.	,236
	N	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22
deITOTAL	Pearson Correlation	,106	,030	,105	,753**	,268	,573**	,308	-,073	-,016	,050	-,242	,166	,264	1
	Sig. (2-tailed)	,638	,894	,642	,000	,228	,005	,163	,748	,943	,824	,279	,460	,236	.
	N	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22

** Correlation is significant at the 0.01 level (2-tailed).

* Correlation is significant at the 0.05 level (2-tailed).

CRUCES ÓPTIMOS

Frecuencias

Statistics

		problemas fuertes es 1	tres grupos segun total problemas basado en var compleja
N	Valid	40	281
	Missing	241	0

Frequency Table

problemas fuertes es 1

		Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid	1,00	40	14,2	100,0	100,0
Missing	System	241	85,8		
Total		281	100,0		

Frequencies

Statistics

Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded)

N	Valid	281
	Missing	0

Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded)

		Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid	1	94	33,5	33,5	33,5
	2	97	34,5	34,5	68,0
	3	90	32,0	32,0	100,0
Total		281	100,0	100,0	

Frecuencias

Statistics

Tiempomedida x N de med x N de delitos

N	Valid	281
	Missing	0
Mean		40,3915
Median		6,0000
Mode		,00
Std. Deviation		91,86323
Skewness		3,679
Std. Error of Skewness		,145
Kurtosis		15,009
Std. Error of Kurtosis		,290
Minimum		,00
Maximum		660,00
Percentiles	25	2,0000
	33,33333333	2,0000
	50	6,0000
	66,66666667	18,0000
	75	30,0000

Crosstabs

Case Processing Summary

	Cases					
	Valid		Missing		Total	
	N	Percent	N	Percent	N	Percent
Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) * Minoriacult	281	100,0%	0	,0%	281	100,0%

Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) * Minoriacult Crosstabulation

Count

		Minoriacult		Total
		GIT	NO GIT	
Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded)	bajo	20	74	94
	medio	19	78	97
	alto	22	68	90
Total		61	220	281

Symmetric Measures

		Value	Approx. Sig.
Nominal by Nominal	Phi	,049	,718
	Cramer's V	,049	,718
	Contingency Coefficient	,049	,718
N of Valid Cases		281	

- a. Not assuming the null hypothesis.
- b. Using the asymptotic standard error assuming the null hypothesis.

Chi-Square Tests

	Value	df	Asymp. Sig. (2-sided)
Pearson Chi-Square	,663 ^a	2	,718
Likelihood Ratio	,659	2	,719
Linear-by-Linear Association	,262	1	,609
N of Valid Cases	281		

- a. 0 cells (,0%) have expected count less than 5. The minimum expected count is 19,54.

Crosstabs

Case Processing Summary

	Cases					
	Valid		Missing		Total	
	N	Percent	N	Percent	N	Percent
Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) * CmSSSS	281	100,0%	0	,0%	281	100,0%

Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) * CmSSSS Crosstabulation

Count		CmSSSS										Total	
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		11
Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded)	bajo	6	10	5	13	11	6	15	10	5	4	9	94
	medio	7	11	8	13	9	6	17	4	8	5	9	97
	alto	13	10	6	11	3	6	13	8	4	2	14	90
Total		26	31	19	37	23	18	45	22	17	11	32	281

Chi-Square Tests

	Value	df	Asymp. Sig. (2-sided)
Pearson Chi-Square	16,172 ^a	20	,706
Likelihood Ratio	16,715	20	,671
Linear-by-Linear Association	,199	1	,656
N of Valid Cases	281		

a. 3 cells (9,1%) have expected count less than 5. The minimum expected count is 3,52.

Symmetric Measures

		Value	Approx. Sig.
Nominal by Nominal	Phi	,240	,706
	Cramer's V	,170	,706
	Contingency Coefficient	,233	,706
N of Valid Cases		281	

a. Not assuming the null hypothesis.

b. Using the asymptotic standard error assuming the null hypothesis.

Crosstabs

Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) * Paisorigen

Crosstab

Count

		Paisorigen						Total
		ESP	EST	LAT	MAG	SUB	COM	
Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded)	bajo	73	4	10	4	3	0	94
	medio	65	7	10	13	1	1	97
	alto	78	3	3	3	3	0	90
Total		216	14	23	20	7	1	281

Chi-Square Tests

	Value	df	Asymp. Sig. (2-sided)
Pearson Chi-Square	19,179 ^a	10	,038
Likelihood Ratio	19,735	10	,032
Linear-by-Linear Association	1,088	1	,297
N of Valid Cases	281		

a. 9 cells (50,0%) have expected count less than 5. The minimum expected count is ,32.

Symmetric Measures

		Value	Approx. Sig.
Nominal by Nominal	Phi	,261	,038
	Cramer's V	,185	,038
	Contingency Coefficient	,253	,038
N of Valid Cases		281	

a. Not assuming the null hypothesis.

b. Using the asymptotic standard error assuming the null hypothesis.

Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) * Comisiondelito1

Crosstab

Count

		Comisiondelito1				Total
		0	SOLO	GRUPO	3	
Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded)	bajo	1	27	65	1	94
	medio	0	32	61	4	97
	alto	1	13	59	17	90
Total		2	72	185	22	281

Chi-Square Tests

	Value	df	Asymp. Sig. (2-sided)
Pearson Chi-Square	29,395 ^a	6	,000
Likelihood Ratio	30,243	6	,000
Linear-by-Linear Association	14,196	1	,000
N of Valid Cases	281		

a. 3 cells (25,0%) have expected count less than 5. The minimum expected count is ,64.

Symmetric Measures

		Value	Approx. Sig.
Nominal by Nominal	Phi	,323	,000
	Cramer's V	,229	,000
	Contingency Coefficient	,308	,000
N of Valid Cases		281	

a. Not assuming the null hypothesis.

b. Using the asymptotic standard error assuming the null hypothesis.

Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) * Reincidencia

Crosstab

Count

		Reincidencia			Total
		NO REI	M ACU	REI	
Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded)	bajo	87	2	4	93
	medio	42	48	7	97
	alto	1	47	42	90
Total		130	97	53	280

Chi-Square Tests

	Value	df	Asymp. Sig. (2-sided)
Pearson Chi-Square	181,151 ^a	4	,000
Likelihood Ratio	220,707	4	,000
Linear-by-Linear Association	142,965	1	,000
N of Valid Cases	280		

a. 0 cells (.0%) have expected count less than 5. The minimum expected count is 17,04.

Symmetric Measures

		Value	Approx. Sig.
Nominal by	Phi	,804	,000
Nominal	Cramer's V	,569	,000
	Contingency Coefficient	,627	,000
N of Valid Cases		280	

- a. Not assuming the null hypothesis.
- b. Using the asymptotic standard error assuming the null hypothesis.

Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) * ProcedEXT

Crosstab

Count		ProcedEXT		Total
		,00	1,00	
Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded)	bajo	89	5	94
	medio	91	6	97
	alto	85	5	90
Total		265	16	281

Chi-Square Tests

	Value	df	Asymp. Sig. (2-sided)
Pearson Chi-Square	,071 ^a	2	,965
Likelihood Ratio	,071	2	,965
Linear-by-Linear Association	,005	1	,942
N of Valid Cases	281		

a. 0 cells (.0%) have expected count less than 5. The minimum expected count is 5,12.

Symmetric Measures

		Value	Approx. Sig.
Nominal by Nominal	Phi	,016	,965
	Cramer's V	,016	,965
	Contingency Coefficient	,016	,965
N of Valid Cases		281	

- a. Not assuming the null hypothesis.
- b. Using the asymptotic standard error assuming the null hypothesis.

Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) * Nivelinstruccion1

Crosstab

Count

		Nivelinstruccion1						Total
		0	GRA	CERT	PGS	NO ESC	ESC EN SU PAIS	
Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded)	bajo	0	4	76	2	9	3	94
	medio	1	7	69	2	11	7	97
	alto	0	1	80	1	6	2	90
Total		1	12	225	5	26	12	281

Chi-Square Tests

	Value	df	Asymp. Sig. (2-sided)
Pearson Chi-Square	12,384 ^a	10	,260
Likelihood Ratio	13,113	10	,217
Linear-by-Linear Association	,249	1	,618
N of Valid Cases	281		

a. 12 cells (66,7%) have expected count less than 5. The minimum expected count is ,32.

Symmetric Measures

		Value	Approx. Sig.
Nominal by Nominal	Phi	,210	,260
	Cramer's V	,148	,260
	Contingency Coefficient	,205	,260
N of Valid Cases		281	

a. Not assuming the null hypothesis.

b. Using the asymptotic standard error assuming the null hypothesis.

Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) * Tipoconsumodrogas

Crosstab

Count

		Tipoconsumodrogas				Total
		NO	ESP	HAB	DEP	
Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded)	bajo	77	0	16	1	94
	medio	60	1	30	6	97
	alto	34	0	29	27	90
Total		171	1	75	34	281

Chi-Square Tests

	Value	df	Asymp. Sig. (2-sided)
Pearson Chi-Square	57,717 ^a	6	,000
Likelihood Ratio	58,926	6	,000
Linear-by-Linear Association	46,476	1	,000
N of Valid Cases	281		

a. 3 cells (25,0%) have expected count less than 5. The minimum expected count is ,32.

Symmetric Measures

		Value	Approx. Sig.
Nominal by Nominal	Phi	,453	,000
	Cramer's V	,320	,000
	Contingency Coefficient	,413	,000
N of Valid Cases		281	

- a. Not assuming the null hypothesis.
- b. Using the asymptotic standard error assuming the null hypothesis.

Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) * TIPOfam

Crosstab

Count

		TIPOfam						Total	
		NUC	EXT	REC	MPA	MMA	ADO		EMP
Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded)	bajo	3	1	4	2	2	1	0	13
	medio	2	0	2	0	4	0	6	14
	alto	2	0	2	1	2	0	0	7
Total		7	1	8	3	8	1	6	34

Chi-Square Tests

	Value	df	Asymp. Sig. (2-sided)
Pearson Chi-Square	15,901 ^a	12	,196
Likelihood Ratio	19,771	12	,072
Linear-by-Linear Association	,242	1	,623
N of Valid Cases	34		

a. 21 cells (100,0%) have expected count less than 5. The minimum expected count is ,21.

Symmetric Measures

		Value	Approx. Sig.
Nominal by Nominal	Phi	,684	,196
	Cramer's V	,484	,196
	Contingency Coefficient	,564	,196
N of Valid Cases		34	

a. Not assuming the null hypothesis.

b. Using the asymptotic standard error assuming the null hypothesis.

Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) * Sociopatias1

Crosstab

Count

		Sociopatias1					Total
		ALC	DROG	ENM	LUD	DIS	
Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded)	bajo	1	13	3	0	2	19
	medio	4	10	6	1	4	25
	alto	1	26	3	0	4	34
Total		6	49	12	1	10	78

Chi-Square Tests

	Value	df	Asymp. Sig. (2-sided)
Pearson Chi-Square	11,147 ^a	8	,194
Likelihood Ratio	11,322	8	,184
Linear-by-Linear Association	,028	1	,867
N of Valid Cases	78		

a. 11 cells (73,3%) have expected count less than 5. The minimum expected count is ,24.

Symmetric Measures

		Value	Approx. Sig.
Nominal by Nominal	Phi	,378	,194
	Cramer's V	,267	,194
	Contingency Coefficient	,354	,194
N of Valid Cases		78	

a. Not assuming the null hypothesis.

b. Using the asymptotic standard error assuming the null hypothesis.

Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) * Estiloeducativo1

Crosstab

Count

		Estiloeducativo1								Total
		N/C	PER	AUT	CON	4	DIA	SOB	7	
Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded)	bajo	15	36	7	7	2	24	0	3	94
	medio	19	41	6	13	1	11	3	3	97
	alto	4	61	3	16	2	3	0	1	90
Total		38	138	16	36	5	38	3	7	281

Chi-Square Tests

	Value	df	Asymp. Sig. (2-sided)
Pearson Chi-Square	47,834 ^a	14	,000
Likelihood Ratio	51,131	14	,000
Linear-by-Linear Association	7,525	1	,006
N of Valid Cases	281		

a. 9 cells (37,5%) have expected count less than 5. The minimum expected count is ,96.

Symmetric Measures

		Value	Approx. Sig.
Nominal by Nominal	Phi	,413	,000
	Cramer's V	,292	,000
	Contingency Coefficient	,381	,000
N of Valid Cases		281	

a. Not assuming the null hypothesis.

b. Using the asymptotic standard error assuming the null hypothesis.

Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) * ANTECEDENTES DELICTIVOS EN NUCLEO U OTROS FAM

Crosstab

Count

		ANTECEDENTES DELICTIVOS EN NUCLEO U OTROS FAM			Total
		0	NUC	OTR	
Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded)	bajo	82	7	2	91
	medio	77	17	1	95
	alto	47	38	5	90
Total		206	62	8	276

Chi-Square Tests

	Value	df	Asymp. Sig. (2-sided)
Pearson Chi-Square	38,327 ^a	4	,000
Likelihood Ratio	38,619	4	,000
Linear-by-Linear Association	29,350	1	,000
N of Valid Cases	276		

a. 3 cells (33,3%) have expected count less than 5. The minimum expected count is 2,61.

Symmetric Measures

		Value	Approx. Sig.
Nominal by Nominal	Phi	,373	,000
	Cramer's V	,264	,000
	Contingency Coefficient	,349	,000
N of Valid Cases		276	

a. Not assuming the null hypothesis.

b. Using the asymptotic standard error assuming the null hypothesis.

Crosstabs

Case Processing Summary

	Cases					
	Valid		Missing		Total	
	N	Percent	N	Percent	N	Percent
Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) * Paisorigen	65	23,1%	216	76,9%	281	100,0%

Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) * Paisorigen Crosstabulation

Count

		Paisorigen					Total
		EST	LAT	MAG	SUB	COM	
Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded)	bajo	4	10	4	3	0	21
	medio	7	10	13	1	1	32
	alto	3	3	3	3	0	12
Total		14	23	20	7	1	65

Chi-Square Tests

	Value	df	Asymp. Sig. (2-sided)
Pearson Chi-Square	8,881 ^a	8	,352
Likelihood Ratio	9,331	8	,315
Linear-by-Linear Association	,322	1	,570
N of Valid Cases	65		

a. 10 cells (66,7%) have expected count less than 5. The minimum expected count is ,18.

Symmetric Measures

		Value	Approx. Sig.
Nominal by Nominal	Phi	,370	,352
	Cramer's V	,261	,352
	Contingency Coefficient	,347	,352
N of Valid Cases		65	

a. Not assuming the null hypothesis.

b. Using the asymptotic standard error assuming the null hypothesis.

Crosstabs

Case Processing Summary

	Cases					
	Valid		Missing		Total	
	N	Percent	N	Percent	N	Percent
Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) * Paisorigen * Sexo	65	23,1%	216	76,9%	281	100,0%

Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) * Paisorigen * Sexo Crosstabulation

Count

Sexo			Paisorigen					Total
			EST	LAT	MAG	SUB	COM	
HOM	Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded)	bajo	4	8	4	3	0	19
		medio	4	10	13	1	1	29
		alto	3	3	3	2	0	11
	Total	11	21	20	6	1	59	
MUJ	Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded)	bajo	0	2		0		2
		medio	3	0		0		3
		alto	0	0		1		1
	Total	3	2		1		6	

Chi-Square Tests

Sexo		Value	df	Asymp. Sig. (2-sided)
HOM	Pearson Chi-Square	7,011 ^a	8	,535
	Likelihood Ratio	7,672	8	,466
	Linear-by-Linear Association	,064	1	,800
	N of Valid Cases	59		
MUJ	Pearson Chi-Square	12,000 ^b	4	,017
	Likelihood Ratio	12,137	4	,016
	Linear-by-Linear Association	,868	1	,352
	N of Valid Cases	6		

a. 10 cells (66,7%) have expected count less than 5. The minimum expected count is ,19.

b. 9 cells (100,0%) have expected count less than 5. The minimum expected count is ,17.

Symmetric Measures

Sexo			Value	Approx. Sig.
HOM	Nominal by Nominal	Phi	,345	,535
		Cramer's V	,244	,535
	Contingency Coefficient		,326	,535
	N of Valid Cases		59	
MUJ	Nominal by Nominal	Phi	1,414	,017
		Cramer's V	1,000	,017
	Contingency Coefficient		,816	,017
	N of Valid Cases		6	

a. Not assuming the null hypothesis.

b. Using the asymptotic standard error assuming the null hypothesis.

LOGISTIC REGRESSION

Logistic Regression

Case Processing Summary

Unweighted Cases ^a		N	Percent
Selected Cases	Included in Analysis	281	100,0
	Missing Cases	0	,0
	Total	281	100,0
Unselected Cases		0	,0
Total		281	100,0

a. If weight is in effect, see classification table for the total number of cases.

Dependent Variable Encoding

Original Value	Internal Value
no extremo	0
extremo	1

Block 0: Beginning Block

Classification Table^{a,b}

Observed			Predicted		
			problemas fuertes es 1		Percentage Correct
	no extremo	extremo			
Step 0	problemas fuertes es 1	no extremo	241	0	100,0
		extremo	40	0	,0
	Overall Percentage				85,8

a. Constant is included in the model.

b. The cut value is ,500

Variables in the Equation

	B	S.E.	Wald	df	Sig.	Exp(B)
Step 0 Constant	-1,796	,171	110,648	1	,000	,166

Variables not in the Equation

	Score	df	Sig.	
Step 0 Variables				
	demora1meses	11,456	1	,001
	todasdrogas	15,237	1	,000
Overall Statistics	25,791	2	,000	

Block 1: Method = Forward Stepwise (Wald)

Omnibus Tests of Model Coefficients

		Chi-square	df	Sig.
Step 1	Step	10,388	1	,001
	Block	10,388	1	,001
	Model	10,388	1	,001
Step 2	Step	9,887	1	,002
	Block	20,275	2	,000
	Model	20,275	2	,000

Model Summary

Step	-2 Log likelihood	Cox & Snell R Square	Nagelkerke R Square
1	219,585 ^a	,036	,065
2	209,698 ^a	,070	,125

a. Estimation terminated at iteration number 5 because parameter estimates changed by less than ,001.

Contingency Table for Hosmer and Lemeshow Test

		problemas fuertes es 1 = no extremo		problemas fuertes es 1 = extremo		Total
		Observed	Expected	Observed	Expected	
Step 1	1	241	241,000	40	40,000	281
Step 2	1	27	26,262	1	1,738	28
	2	27	25,834	1	2,166	28
	3	25	26,388	4	2,612	29
	4	24	25,247	4	2,753	28
	5	25	25,061	3	2,939	28
	6	25	24,766	3	3,234	28
	7	27	24,491	1	3,509	28
	8	22	23,938	6	4,062	28
	9	22	22,888	6	5,112	28
	10	17	16,124	11	11,876	28

Hosmer and Lemeshow Test

Step	Chi-square	df	Sig.
1	,000	0	.
2	5,905	8	,658

Classification Table^a

Observed			Predicted		
			problemas fuertes es 1		Percentage Correct
			no extremo	extremo	
Step 1	problemas fuertes es 1	no extremo	236	5	97,9
		extremo	34	6	15,0
	Overall Percentage				86,1
Step 2	problemas fuertes es 1	no extremo	236	5	97,9
		extremo	36	4	10,0
	Overall Percentage				85,4

a. The cut value is ,500

Variables in the Equation

	B	S.E.	Wald	df	Sig.	Exp(B)	95,0% C.I. for EXP(B)		
							Lower	Upper	
Step 1	todasdrogas	2,120	,633	11,225	1	,001	8,329	2,410	28,786
	Constant	-1,937	,183	111,557	1	,000	,144		
Step 2	demora1meses	,057	,018	10,323	1	,001	1,059	1,023	1,096
	todasdrogas	2,139	,646	10,949	1	,001	8,490	2,392	30,137
	Constant	-2,908	,380	58,594	1	,000	,055		

a. Variable(s) entered on step 1: todasdrogas.

b. Variable(s) entered on step 2: demora1meses.

Variables not in the Equation

			Score	df	Sig.
Step 1	Variables	demora1meses	11,312	1	,001
	Overall Statistics		11,312	1	,001

Logistic Regression

Case Processing Summary

Unweighted Cases ^a		N	Percent
Selected Cases	Included in Analysis	281	100,0
	Missing Cases	0	,0
	Total	281	100,0
Unselected Cases		0	,0
Total		281	100,0

a. If weight is in effect, see classification table for the total number of cases.

Dependent Variable Encoding

Original Value	Internal Value
no extremo	0
extremo	1

Categorical Variables Codings

		Frequency	Paramete (1)
Minoriacult	GIT	61	1,000
	NO GIT	220	,000

Block 0: Beginning Block

Classification Table^{a,b}

Observed		Predicted			
		problemas fuertes es 1		Percentage Correct	
		no extremo	extremo		
Step 0	problemas fuertes es 1	no extremo	241	0	100,0
		extremo	40	0	,0
Overall Percentage					85,8

a. Constant is included in the model.

b. The cut value is ,500

Variables in the Equation

	B	S.E.	Wald	df	Sig.	Exp(B)
Step 0 Constant	-1,796	,171	110,648	1	,000	,166

Variables not in the Equation

	Score	df	Sig.
Step 0 Variables			
demora1meses	11,456	1	,001
todasdrogas	15,237	1	,000
Minoriacult(1)	,017	1	,896
Overall Statistics	25,791	3	,000

Omnibus Tests of Model Coefficients

	Chi-square	df	Sig.
Step 1 Step	10,388	1	,001
Block	10,388	1	,001
Model	10,388	1	,001
Step 2 Step	9,887	1	,002
Block	20,275	2	,000
Model	20,275	2	,000

Block 1: Method = Forward Stepwise (Wald)

Model Summary

Step	-2 Log likelihood	Cox & Snell R Square	Nagelkerke R Square
1	219,585 ^a	,036	,065
2	209,698 ^a	,070	,125

a. Estimation terminated at iteration number 5 because parameter estimates changed by less than ,001.

Hosmer and Lemeshow Test

Step	Chi-square	df	Sig.
1	,000	0	.
2	5,905	8	,658

Contingency Table for Hosmer and Lemeshow Test

		problemas fuertes es 1 = no extremo		problemas fuertes es 1 = extremo		Total
		Observed	Expected	Observed	Expected	
Step 1	1	241	241,000	40	40,000	281
Step 2	1	27	26,262	1	1,738	28
	2	27	25,834	1	2,166	28
	3	25	26,388	4	2,612	29
	4	24	25,247	4	2,753	28
	5	25	25,061	3	2,939	28
	6	25	24,766	3	3,234	28
	7	27	24,491	1	3,509	28
	8	22	23,938	6	4,062	28
	9	22	22,888	6	5,112	28
	10	17	16,124	11	11,876	28

Classification Table^a

Observed		Predicted		Percentage Correct
		problemas fuertes es 1 no extremo	problemas fuertes es 1 extremo	
Step 1	problemas fuertes es 1	no extremo	extremo	97,9
	Overall Percentage	34	6	15,0
Step 2	problemas fuertes es 1	no extremo	extremo	97,9
	Overall Percentage	36	4	10,0
				85,4

a. The cut value is ,500

Variables in the Equation

	B	S.E.	Wald	df	Sig.	Exp(B)	95,0% C.I. for EXP(B)		
							Lower	Upper	
Step 1	todasdrogas	2,120	,633	11,225	1	,001	8,329	2,410	28,786
	Constant	-1,937	,183	111,557	1	,000	,144		
Step 2	demora1meses	,057	,018	10,323	1	,001	1,059	1,023	1,096
	todasdrogas	2,139	,646	10,949	1	,001	8,490	2,392	30,137
	Constant	-2,908	,380	58,594	1	,000	,055		

a. Variable(s) entered on step 1: todasdrogas.

b. Variable(s) entered on step 2: demora1meses.

Variables not in the Equation

			Score	df	Sig.
Step 1	Variables	demora1meses	11,312	1	,001
		Minoriacult(1)	,042	1	,838
	Overall Statistics		11,314	2	,003
Step 2	Variables	Minoriacult(1)	,001	1	,982
	Overall Statistics		,001	1	,982

Logistic Regression

Case Processing Summary

Unweighted Cases ^a		N	Percent
Selected Cases	Included in Analysis	276	98,2
	Missing Cases	5	1,8
	Total	281	100,0
Unselected Cases		0	,0
Total		281	100,0

a. If weight is in effect, see classification table for the total number of cases.

Dependent Variable Encoding

Original Value	Internal Value
no extremo	0
extremo	1

Block 0: Beginning Block

Classification Table^{a,b}

Observed			Predicted		
			problemas fuertes es 1		Percentage Correct
			no extremo	extremo	
Step 0	problemas fuertes es 1	no extremo	236	0	100,0
		extremo	40	0	,0
Overall Percentage					85,5

a. Constant is included in the model.

b. The cut value is ,500

Variables in the Equation

	B	S.E.	Wald	df	Sig.	Exp(B)
Step 0 Constant	-1,775	,171	107,755	1	,000	,169

Variables not in the Equation

Step	Variables	Score	df	Sig.
0	demora1 meses	11,266	1	,001
	Antecedentesdelictivos1	39,197	1	,000
	Overall Statistics	44,834	2	,000

Block 1: Method = Forward Stepwise (Wald)

Omnibus Tests of Model Coefficients

		Chi-square	df	Sig.
Step 1	Step	32,063	1	,000
	Block	32,063	1	,000
	Model	32,063	1	,000
Step 2	Step	5,006	1	,025
	Block	37,069	2	,000
	Model	37,069	2	,000

Model Summary

Step	-2 Log likelihood	Cox & Snell R Square	Nagelkerke R Square
1	196,359 ^a	,110	,195
2	191,353 ^a	,126	,223

a. Estimation terminated at iteration number 5 because parameter estimates changed by less than ,001.

Contingency Table for Hosmer and Lemeshow Test

		problemas fuertes es 1 = no extremo		problemas fuertes es 1 = extremo		Total
		Observed	Expected	Observed	Expected	
		Step 1	191	190,410	15	
1	2	45	45,590	25	24,410	70
Step 2	1	27	26,659	1	1,341	28
	2	25	26,382	3	1,618	28
	3	27	27,123	2	1,877	29
	4	27	26,060	1	1,940	28
	5	26	25,893	2	2,107	28
	6	27	25,671	1	2,329	28
	7	25	25,137	3	2,863	28
	8	23	22,230	5	5,770	28
	9	17	20,001	11	7,999	28
	10	12	10,844	11	12,156	23

Hosmer and Lemeshow Test

Step	Chi-square	df	Sig.
1	,000	0	.
2	4,621	8	,797

Classification Table^a

Observed			Predicted		
			problemas fuertes es 1		Percentage Correct
			no extremo	extremo	
Step 1	problemas fuertes es 1	no extremo extremo	233 35	3 5	98,7 12,5
Overall Percentage					86,2
Step 2	problemas fuertes es 1	no extremo extremo	230 34	6 6	97,5 15,0
Overall Percentage					85,5

a. The cut value is ,500

Variables in the Equation

		B	S.E.	Wald	df	Sig.	Exp(B)	95,0% C.I. for EXP(B)	
								Lower	Upper
Step 1	Antecedentesdelictivos1	1,672	,308	29,488	1	,000	5,323	2,911	9,733
	Constant	-2,503	,254	97,213	1	,000	,082		
Step 2	demora1meses	,042	,019	5,087	1	,024	1,043	1,006	1,082
	Antecedentesdelictivos1	1,587	,315	25,375	1	,000	4,891	2,637	9,071
Constant		-3,164	,408	60,067	1	,000	,042		

a. Variable(s) entered on step 1: Antecedentesdelictivos1.

b. Variable(s) entered on step 2: demora1meses.

Variables not in the Equation

			Score	df	Sig.
Step 1	Variables	demora1meses	5,291	1	,021
Overall Statistics			5,291	1	,021

Logistic Regression

Case Processing Summary

Unweighted Cases ^a		N	Percent
Selected Cases	Included in Analysis	281	100,0
	Missing Cases	0	,0
	Total	281	100,0
Unselected Cases		0	,0
Total		281	100,0

a. If weight is in effect, see classification table for the total number of cases.

Dependent Variable Encoding

Original Value	Internal Value
no extremo	0
extremo	1

Block 0: Beginning Block

Classification Table^{a,b}

Observed		Predicted		Percentage Correct
		no extremo	extremo	
Step 0	problemas fuertes es 1	241	0	100,0
	extremo	40	0	,0
Overall Percentage				85,8

a. Constant is included in the model.

b. The cut value is ,500

Variables in the Equation

	B	S.E.	Wald	df	Sig.	Exp(B)
Step 0 Constant	-1,796	,171	110,648	1	,000	,166

Variables not in the Equation

	Score	df	Sig.
Step 0 Variables	demora1 meses	1	,001
	Tipoconsumodrogas	1	,000
Overall Statistics	42,990	2	,000

Block 1: Method = Forward Stepwise (Wald)

Omnibus Tests of Model Coefficients

		Chi-square	df	Sig.
Step 1	Step	29,582	1	,000
	Block	29,582	1	,000
	Model	29,582	1	,000
Step 2	Step	11,454	1	,001
	Block	41,036	2	,000
	Model	41,036	2	,000

Model Summary

Step	-2 Log likelihood	Cox & Snell R Square	Nagelkerke R Square
1	200,391 ^a	,100	,179
2	188,937 ^b	,136	,243

- a. Estimation terminated at iteration number 5 because parameter estimates changed by less than ,001.
- b. Estimation terminated at iteration number 6 because parameter estimates changed by less than ,001.

Contingency Table for Hosmer and Lemeshow Test

		problemas fuertes es 1 = no extremo		problemas fuertes es 1 = extremo		Total
		Observed	Expected	Observed	Expected	
Step 1	1	160	161,389	11	9,611	171
	2	1	,884	0	,116	1
	3	62	58,065	13	16,935	75
	4	18	20,662	16	13,338	34
Step 2	1	27	27,297	1	,703	28
	2	26	26,996	2	1,004	28
	3	27	26,813	1	1,187	28
	4	27	26,611	1	1,389	28
	5	26	26,283	2	1,717	28
	6	25	25,431	3	2,569	28
	7	23	23,799	5	4,201	28
	8	25	22,487	3	5,513	28
	9	22	20,114	6	7,886	28
	10	13	15,170	16	13,830	29

Hosmer and Lemeshow Test

Step	Chi-square	df	Sig.
1	2,400	2	,301
2	4,312	8	,828

Classification Table ^a

Observed			Predicted		
			problemas fuertes es 1		Percentage Correct
			no extremo	extremo	
Step 1	problemas fuertes es 1	no extremo	241	0	100,0
		extremo	40	0	,0
	Overall Percentage				85,8
Step 2	problemas fuertes es 1	no extremo	237	4	98,3
		extremo	34	6	15,0
	Overall Percentage				86,5

a. The cut value is ,500

Variables in the Equation

	B	S.E.	Wald	df	Sig.	Exp(B)	95,0% C.I. for EXP(B)		
							Lower	Upper	
Step 1	Tipoconsumodrogas	,794	,156	25,942	1	,000	2,213	1,630	3,004
	Constant	-2,821	,317	79,217	1	,000	,060		
Step 2	demora1meses	,065	,019	11,618	1	,001	1,068	1,028	1,109
	Tipoconsumodrogas	,832	,161	26,742	1	,000	2,297	1,676	3,148
	Constant	-3,973	,506	61,731	1	,000	,019		

a. Variable(s) entered on step 1: Tipoconsumodrogas.

b. Variable(s) entered on step 2: demora1meses.

Variables not in the Equation

			Score	df	Sig.
Step 1	Variables	demora1meses	12,739	1	,000
	Overall Statistics		12,739	1	,000

TRES PERFILES

Frecuencias

Tiempo medida x N de med x N de delitos (Banded) = bajo

Statistics^a

		Edad	demora1 meses	demora2 meses	demorato talmeses	CRITERIO GRAVEDAD DELITO	Reincidencia	Njuzgado	todas	Nmiemhog	delTOTAL	cantidad de medidas impuestas
N	Valid	94	94	94	94	94	93	94	94	94	94	94
	Missing	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
Mean		16,8191	15,601	*****	*****	,73	1,11	1,05	,00	3,70	1,2234	1,0319
Median		17,0000	14,117	*****	*****	1,00	1,00	1,00	,00	4,00	1,0000	1,0000
Std. Deviation		3,89088	8,0782	*****	*****	,764	,429	,269	,000	2,169	,44370	,27247
Skewness		-3,419	1,925	1,913	1,967	,495	4,002	5,589		,574	1,721	1,269
Std. Error of Skewness		,249	,249	,249	,249	,249	,250	,249	,249	,249	,249	,249
Kurtosis		13,064	6,533	4,334	7,040	-1,122	14,928	33,599		1,243	1,949	10,759
Std. Error of Kurtosis		,493	,493	,493	,493	,493	,495	,493	,493	,493	,493	,493

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = bajo

Tiempo medida x N de med x N de delitos (Banded) = medio

Statistics^a

		Edad	demora1 meses	demora2 meses	demorato talmeses	CRITERIO GRAVEDAD DELITO	Reincidencia	Njuzgado	todas	Nmiemhog	delTOTAL	cantidad de medidas impuestas
N	Valid	97	97	97	97	97	97	96	97	97	97	97
	Missing	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
Mean		17,3608	14,034	*****	*****	2,73	1,64	1,64	,01	3,75	1,9897	1,5670
Median		17,0000	13,067	*****	*****	3,00	2,00	1,50	,00	4,00	2,0000	1,0000
Std. Deviation		1,53559	9,1046	*****	*****	1,026	,616	,713	,102	2,799	,88382	,65998
Skewness		,374	1,141	6,360	1,369	,563	,407	,666	9,849	1,180	,575	,747
Std. Error of Skewness		,245	,245	,245	,245	,245	,245	,246	,245	,245	,245	,245
Kurtosis		,176	1,740	49,018	2,429	,320	-,637	-,770	97,000	2,213	-,398	-,494
Std. Error of Kurtosis		,485	,485	,485	,485	,485	,485	,488	,485	,485	,485	,485

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = medio

Tiempo medida x N^o de med x N^o de delitos (Banded) = alto

Statistics^a

		Edad	demora1 meses	demora2 meses	demorato talmeses	CRITERIO GRAVEDAD DELITO	Reincidencia	Njuzgado	todas	Nmiemhog	delTOTAL	cantidad de medidas impuestas
N	Valid	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90
	Missing	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Mean		17,5222	16,532	*****	*****	6,12	2,46	3,29	,11	4,91	4,3333	3,4778
Median		18,0000	14,900	*****	*****	6,00	2,00	4,00	,00	4,00	4,0000	3,0000
Std. Deviation		2,47335	8,8713	*****	*****	2,731	,523	,963	,316	2,387	1,79888	1,50824
Skewness		-3,730	1,257	2,268	1,410	,729	-,060	-1,077	2,517	1,172	1,000	,908
Std. Error of Skewness		,254	,254	,254	,254	,254	,254	,254	,254	,254	,254	,254
Kurtosis		28,460	1,690	4,511	1,951	-,344	-1,462	-,071	4,433	1,253	1,145	,127
Std. Error of Kurtosis		,503	,503	,503	,503	,503	,503	,503	,503	,503	,503	,503

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = alto

Crosstabs

Tiempo medida x N^o de med x N^o de delitos (Banded) = bajo

Case Processing Summary^a

	Cases					
	Valid		Missing		Total	
	N	Percent	N	Percent	N	Percent
MEDIDA * TIPOfam	13	13,8%	81	86,2%	94	100,0%
MEDIDA * Sociopatias1	19	20,2%	75	79,8%	94	100,0%

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = bajo

MEDIDA * TIPOfam

Crosstab^a

Count		TIPOfam						Total
		NUC	EXT	REC	MPA	MMA	ADO	
MEDIDA	LVL	0	1	2	0	1	1	5
	LVS	0	0	0	1	0	0	1
	PDF	2	0	1	0	0	0	3
	VAR	1	0	0	1	0	0	2
	TSE	0	0	1	0	1	0	2
Total		3	1	4	2	2	1	13

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = bajo

Chi-Square Tests^b

	Value	df	Asymp. Sig. (2-sided)
Pearson Chi-Square	19,753 ^a	20	,473
Likelihood Ratio	20,775	20	,410
Linear-by-Linear Association	,786	1	,375
N of Valid Cases	13		

a. 30 cells (100,0%) have expected count less than 5. The minimum expected count is ,08.

b. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = bajo

Symmetric Measures^c

		Value	Approx. Sig.
Nominal by Nominal	Phi	1,233	,473
	Cramer's V	,616	,473
	Contingency Coefficient	,777	,473
N of Valid Cases		13	

a. Not assuming the null hypothesis.

b. Using the asymptotic standard error assuming the null hypothesis.

c. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = bajo

MEDIDA * Sociopatias1

Crosstab^a

Count

	Sociopatias1				Total
	ALC	DROG	ENM	DIS	
MEDIDA ,00	1	1	0	0	2
LVL	0	4	1	0	5
LVS	0	2	0	2	4
PSB	0	4	1	0	5
PDF	0	1	0	0	1
VAR	0	1	1	0	2
Total	1	13	3	2	19

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = bajo

Chi-Square Tests^b

	Value	df	Asymp. Sig. (2-sided)
Pearson Chi-Square	19,438 ^a	15	,195
Likelihood Ratio	14,737	15	,470
Linear-by-Linear Association	,052	1	,819
N of Valid Cases	19		

a. 24 cells (100,0%) have expected count less than 5. The minimum expected count is ,05.

b. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = bajo

Symmetric Measures^c

	Value	Approx. Sig.
Nominal by Nominal		
Phi	1,011	,195
Cramer's V	,584	,195
Contingency Coefficient	,711	,195
N of Valid Cases	19	

a. Not assuming the null hypothesis.

b. Using the asymptotic standard error assuming the null hypothesis.

c. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = bajo

Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = medio

Case Processing Summary^a

	Cases					
	Valid		Missing		Total	
	N	Percent	N	Percent	N	Percent
MEDIDA * TIPOfam	14	14,4%	83	85,6%	97	100,0%
MEDIDA * Sociopatías1	25	25,8%	72	74,2%	97	100,0%

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = medio

MEDIDA *

Crosstab^a

Count		TIPOfam				Total
		NUC	REC	MMA	EMP	
MEDIDA	LVL	0	0	2	0	2
	LVS	0	2	0	0	2
	ILV	0	0	1	4	5
	PSB	1	0	0	0	1
	ISM	0	0	0	2	2
	VAR	1	0	0	0	1
	TSE	0	0	1	0	1
Total		2	2	4	6	14

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = medio

Chi-Square Tests^b

	Value	df	Asymp. Sig. (2-sided)
Pearson Chi-Square	37,333 ^a	18	,005
Likelihood Ratio	30,753	18	,031
Linear-by-Linear Association	,001	1	,982
N of Valid Cases	14		

a. 28 cells (100,0%) have expected count less than 5. The minimum expected count is ,14.

b. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = medio

TIPOfam

Symmetric Measures ^c

		Value	Approx. Sig.
Nominal by	Phi	1,633	,005
Nominal	Cramer's V	,943	,005
	Contingency Coefficient	,853	,005
N of Valid Cases		14	

- a. Not assuming the null hypothesis.
- b. Using the asymptotic standard error assuming the null hypothesis.
- c. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = medio

MEDIDA * Sociopatias1

Crosstab^a

Count		Sociopatias1					Total
		ALC	DROG	ENM	LUD	DIS	
MEDIDA	,00	2	1	0	0	0	3
	LVL	0	1	1	0	1	3
	LVS	0	4	2	1	0	7
	ILV	1	0	1	0	0	2
	ISM	0	2	0	0	1	3
	VAR	1	2	2	0	2	7
Total		4	10	6	1	4	25

- a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = medio

Chi-Square Tests^b

	Value	df	Asymp. Sig. (2-sided)
Pearson Chi-Square	19,038 ^a	20	,519
Likelihood Ratio	21,903	20	,346
Linear-by-Linear Association	1,571	1	,210
N of Valid Cases	25		

- a. 30 cells (100,0%) have expected count less than 5. The minimum expected count is ,08.
- b. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = medio

Symmetric Measures^c

	Value	Approx. Sig.
Nominal by Nominal	Phi	,873
	Cramer's V	,436
	Contingency Coefficient	,657
N of Valid Cases	25	,519

- a. Not assuming the null hypothesis.
- b. Using the asymptotic standard error assuming the null hypothesis.
- c. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = medio

Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = alto

Case Processing Summary^a

	Cases					
	Valid		Missing		Total	
	N	Percent	N	Percent	N	Percent
MEDIDA * TIPOfam	7	7,8%	83	92,2%	90	100,0%
MEDIDA * Sociopatias1	34	37,8%	56	62,2%	90	100,0%

- a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = alto

MEDIDA * TIPOfam

Crosstab^a

Count		TIPOfam				Total
		NUC	REC	MPA	MMA	
MEDIDA	LVL	0	0	0	1	1
	VAR	2	2	1	1	6
Total		2	2	1	2	7

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = alto

Chi-Square Tests^b

	Value	df	Asymp. Sig. (2-sided)
Pearson Chi-Square	2,917 ^a	3	,405
Likelihood Ratio	2,969	3	,396
Linear-by-Linear Association	1,432	1	,231
N of Valid Cases	7		

a. 8 cells (100,0%) have expected count less than 5. The minimum expected count is ,14.

b. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = alto

Symmetric Measures^c

		Value	Approx. Sig.
Nominal by Nominal	Phi	,645	,405
	Cramer's V	,645	,405
	Contingency Coefficient	,542	,405
N of Valid Cases		7	

a. Not assuming the null hypothesis.

b. Using the asymptotic standard error assuming the null hypothesis.

c. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = alto

MEDIDA * Sociopatias1

Crosstab^a

Count		Sociopatias1				Total
		ALC	DROG	ENM	DIS	
MEDIDA	LVL	0	2	0	0	2
	ILV	0	1	0	0	1
	VAR	1	23	3	4	31
Total		1	26	3	4	34

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = alto

Symmetric Measures^c

		Value	Approx. Sig.
Nominal by	Phi	,173	,985
Nominal	Cramer's V	,122	,985
	Contingency Coefficient	,170	,985
N of Valid Cases		34	

a. Not assuming the null hypothesis.

b. Using the asymptotic standard error assuming the null hypothesis.

c. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = alto

Chi-Square Tests^b

	Value	df	Asymp. Sig. (2-sided)
Pearson Chi-Square	1,012 ^a	6	,985
Likelihood Ratio	1,697	6	,945
Linear-by-Linear Association	,520	1	,471
N of Valid Cases	34		

a. 11 cells (91,7%) have expected count less than 5. The minimum expected count is ,03.

b. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = alto

Frecuencias

Tiempo medida x N° de med x N° de delitos (Banded) = bajo

	Sexo	territoria	origen	raça	gfm	fPa	fMau	erz	notof	falta	urto	cisten	midac	de ar	gradasi	o libe	os traducc	sobetra	sa	haz	
N Val	94	94	94	94	94	94	94	94	94	94	94	94	94	94	94	94	94	94	94	94	94
Mis	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Mode	1	7	2	1	0	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

a. Tiempo medida x N de med x N de delitos (Banded) = bajo

Frequency Table

Sexo^a

		Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid	HOM	79	84,0	84,0	84,0
	MUJ	15	16,0	16,0	100,0
	Total	94	100,0	100,0	

a. Tiempo medida x N de med x N de delitos (Banded) = bajo

Distrito^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 1	10	10,6	10,6	10,6
2	5	5,3	5,3	16,0
3	3	3,2	3,2	19,1
4	11	11,7	11,7	30,9
5	8	8,5	8,5	39,4
6	4	4,3	4,3	43,6
7	16	17,0	17,0	60,6
8	4	4,3	4,3	64,9
9	2	2,1	2,1	67,0
10	5	5,3	5,3	72,3
11	4	4,3	4,3	76,6
13	1	1,1	1,1	77,7
14	10	10,6	10,6	88,3
15	2	2,1	2,1	90,4
16	2	2,1	2,1	92,6
17	1	1,1	1,1	93,6
19	6	6,4	6,4	100,0
Total	94	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = bajo

Minoriacult^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid GIT	20	21,3	21,3	21,3
NO GIT	74	78,7	78,7	100,0
Total	94	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = bajo

Paisorigen^a

		Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid	ESP	73	77,7	77,7	77,7
	EST	4	4,3	4,3	81,9
	LAT	10	10,6	10,6	92,6
	MAG	4	4,3	4,3	96,8
	SUB	3	3,2	3,2	100,0
	Total	94	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = bajo

Generacion^a

		Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid	0	73	77,7	77,7	77,7
	IN1	21	22,3	22,3	100,0
	Total	94	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = bajo

Sitlegfamiliar^a

		Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid	0	73	77,7	77,7	77,7
	SI	8	8,5	8,5	86,2
	NO	13	13,8	13,8	100,0
	Total	94	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = bajo

ProfPadre^a

		Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid	0	24	25,5	25,5	25,5
	1	25	26,6	26,6	52,1
	2	15	16,0	16,0	68,1
	3	1	1,1	1,1	69,1
	4	5	5,3	5,3	74,5
	5	9	9,6	9,6	84,0
	7	8	8,5	8,5	92,6
	8	7	7,4	7,4	100,0
	Total	94	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = bajo

ProfMadre^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	13	13,8	13,8	13,8
1	18	19,1	19,1	33,0
2	26	27,7	27,7	60,6
3	1	1,1	1,1	61,7
4	2	2,1	2,1	63,8
5	10	10,6	10,6	74,5
6	1	1,1	1,1	75,5
7	9	9,6	9,6	85,1
8	5	5,3	5,3	90,4
9	9	9,6	9,6	100,0
Total	94	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = bajo

robo con fuerza^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	84	89,4	89,4	89,4
1	10	10,6	10,6	100,0
Total	94	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = bajo

robo uso motor^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	88	93,6	93,6	93,6
1	6	6,4	6,4	100,0
Total	94	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = bajo

falta^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	92	97,9	97,9	97,9
1	2	2,1	2,1	100,0
Total	94	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = bajo

hurto^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	85	90,4	90,4	90,4
1	9	9,6	9,6	100,0
Total	94	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = bajo

delito resistencia^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	94	100,0	100,0	100,0

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = bajo

robo intimidacio^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	52	55,3	55,3	55,3
1	42	44,7	44,7	100,0
Total	94	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = bajo

uso de armas^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	92	97,9	97,9	97,9
1	2	2,1	2,1	100,0
Total	94	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = bajo

trato degradante^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	92	97,9	97,9	97,9
1	2	2,1	2,1	100,0
Total	94	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = bajo

lesiones^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	72	76,6	76,6	76,6
1	22	23,4	23,4	100,0
Total	94	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = bajo

delito libertad sexual^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	94	100,0	100,0	100,0

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = bajo

malos tratos familia^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	88	93,6	93,6	93,6
1	6	6,4	6,4	100,0
Total	94	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = bajo

conduccion temeraria^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	94	100,0	100,0	100,0

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = bajo

desobediencia^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	94	100,0	100,0	100,0

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = bajo

contra salud publica^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	92	97,9	97,9	97,9
1	2	2,1	2,1	100,0
Total	94	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = bajo

amenazas^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	88	93,6	93,6	93,6
1	6	6,4	6,4	100,0
Total	94	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = bajo

atentado^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	94	100,0	100,0	100,0

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = bajo

allanamiento de morada^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	94	100,0	100,0	100,0

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = bajo

falsedad doc mercanti^f

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	93	98,9	98,9	98,9
1	1	1,1	1,1	100,0
Total	94	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = bajo

de daños^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	91	96,8	96,8	96,8
1	3	3,2	3,2	100,0
Total	94	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = bajo

detencion ilegal^f

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	94	100,0	100,0	100,0

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = bajo

acusacion falsa^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	94	100,0	100,0	100,0

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = bajo

receptacion^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	94	100,0	100,0	100,0

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = bajo

dfalsedad documental^f

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	94	100,0	100,0	100,0

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = bajo

tenencia armas^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	94	100,0	100,0	100,0

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = bajo

uso medios peligrosos^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	93	98,9	98,9	98,9
1	1	1,1	1,1	100,0
Total	94	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = bajo

falta de malos tratos^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	94	100,0	100,0	100,0

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = bajo

quebrantamiento^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	94	100,0	100,0	100,0

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = bajo

trato egradante familia^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	93	98,9	98,9	98,9
1	1	1,1	1,1	100,0
Total	94	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = bajo

apropiacion indebida^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	94	100,0	100,0	100,0

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = bajo

violacion^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	94	100,0	100,0	100,0

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = bajo

Tipodelitos3^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	94	100,0	100,0	100,0

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = bajo

Comisiondelito^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	1	1,1	1,1	1,1
SOLO	27	28,7	28,7	29,8
GRUPO	65	69,1	69,1	98,9
3	1	1,1	1,1	100,0
Total	94	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = bajo

LVL^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	78	83,0	83,0	83,0
1	16	17,0	17,0	100,0
Total	94	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = bajo

LVS^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	75	79,8	79,8	79,8
1	19	20,2	20,2	100,0
Total	94	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = bajo

ILV^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	92	97,9	97,9	97,9
1	2	2,1	2,1	100,0
Total	94	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = bajo

PSB^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	61	64,9	64,9	64,9
1	33	35,1	35,1	100,0
Total	94	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = bajo

PDF^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	83	88,3	88,3	88,3
1	11	11,7	11,7	100,0
Total	94	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = bajo

ISM^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	90	95,7	95,7	95,7
1	4	4,3	4,3	100,0
Total	94	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = bajo

MEDIDA^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid ,00	8	8,5	8,5	8,5
LVL	15	16,0	16,0	24,5
LVS	17	18,1	18,1	42,6
ILV	2	2,1	2,1	44,7
PSB	30	31,9	31,9	76,6
PDF	7	7,4	7,4	84,0
ISM	3	3,2	3,2	87,2
VAR	6	6,4	6,4	93,6
TSE	6	6,4	6,4	100,0
Total	94	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = bajo

PPC^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	88	93,6	93,6	93,6
1	6	6,4	6,4	100,0
Total	94	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = bajo

Medidacautelar^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 1	4	4,3	4,3	4,3
2	12	12,8	12,9	17,2
3	77	81,9	82,8	100,0
Total	93	98,9	100,0	
Missing System	1	1,1		
Total	94	100,0		

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = bajo

Reincidencia^a

		Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid	NO REI	87	92,6	93,5	93,5
	M ACU	2	2,1	2,2	95,7
	REI	4	4,3	4,3	100,0
	Total	93	98,9	100,0	
Missing	System	1	1,1		
Total		94	100,0		

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = bajo

Nivelinstruccion^f

		Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid	GRA	4	4,3	4,3	4,3
	CERT	76	80,9	80,9	85,1
	PGS	2	2,1	2,1	87,2
	NO ESC	9	9,6	9,6	96,8
	ESC EN SU PAIS	3	3,2	3,2	100,0
Total		94	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = bajo

absentim^a

		Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid	0	93	98,9	98,9	98,9
	1	1	1,1	1,1	100,0
Total		94	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = bajo

Abandon^a

		Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid	0	87	92,6	92,6	92,6
	1	7	7,4	7,4	100,0
Total		94	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = bajo

Inadapt^a

		Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid	0	92	97,9	97,9	97,9
	1	2	2,1	2,1	100,0
Total		94	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = bajo

Todas^a

		Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid	0	74	78,7	78,7	78,7
	1	20	21,3	21,3	100,0
Total		94	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = bajo

Ninguna^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	76	80,9	80,9	80,9
1	18	19,1	19,1	100,0
Total	94	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = bajo

Desfcurric^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	80	85,1	85,1	85,1
1	14	14,9	14,9	100,0
Total	94	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = bajo

cursoabandon^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	51	54,3	54,3	54,3
1	6	6,4	6,4	60,6
2	18	19,1	19,1	79,8
3	12	12,8	12,8	92,6
4	7	7,4	7,4	100,0
Total	94	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = bajo

Situacioneducativaactua^f

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	10	10,6	10,6	10,6
1	32	34,0	34,0	44,7
2	29	30,9	30,9	75,5
3	14	14,9	14,9	90,4
4	6	6,4	6,4	96,8
5	1	1,1	1,1	97,9
7	1	1,1	1,1	98,9
9	1	1,1	1,1	100,0
Total	94	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = bajo

Experiencialabora^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	76	80,9	80,9	80,9
SI	18	19,1	19,1	100,0
Total	94	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = bajo

Ocioytiempolibre^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	33	35,1	35,1	35,1
ACP	11	11,7	11,7	46,8
CALL	45	47,9	47,9	94,7
SOL	5	5,3	5,3	100,0
Total	94	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = bajo

Heroína^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	94	100,0	100,0	100,0

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = bajo

Grupodeiguales^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	1	1,1	1,1	1,1
GRNAC	43	45,7	45,7	46,8
NO FR	34	36,2	36,2	83,0
NO CONSTA	1	1,1	1,1	84,0
SIN REL	5	5,3	5,3	89,4
G CONF Y NO CONF	10	10,6	10,6	100,0
Total	94	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = bajo

Tipoconsumodrogas^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid NO	77	81,9	81,9	81,9
HAB	16	17,0	17,0	98,9
DEP	1	1,1	1,1	100,0
Total	94	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = bajo

Cocaína^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	94	100,0	100,0	100,0

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = bajo

Diseño^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	94	100,0	100,0	100,0

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = bajo

alcohol^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	94	100,0	100,0	100,0

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = bajo

Coca/diseño/can/alcohol^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	91	96,8	96,8	96,8
1	3	3,2	3,2	100,0
Total	94	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = bajo

Cannabis^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	85	90,4	90,4	90,4
1	9	9,6	9,6	100,0
Total	94	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = bajo

Inhalantes^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	94	100,0	100,0	100,0

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = bajo

Coca/cannabis^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	91	96,8	96,8	96,8
1	3	3,2	3,2	100,0
Total	94	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = bajo

Cannabis/alcohol^f

		Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid	0	93	98,9	98,9	98,9
	1	1	1,1	1,1	100,0
	Total	94	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = bajo

Patologiamental^g

		Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid	N/C	86	91,5	91,5	91,5
	PM	6	6,4	6,4	97,9
	RM	2	2,1	2,1	100,0
	Total	94	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = bajo

TIPOfam^a

		Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid	NUC	3	3,2	23,1	23,1
	EXT	1	1,1	7,7	30,8
	REC	4	4,3	30,8	61,5
	MPA	2	2,1	15,4	76,9
	MMA	2	2,1	15,4	92,3
	ADO	1	1,1	7,7	100,0
	Total	13	13,8	100,0	
Missing	System	81	86,2		
	Total	94	100,0		

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = bajo

Desestruc^a

		Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid	0	83	88,3	88,3	88,3
	1	11	11,7	11,7	100,0
	Total	94	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = bajo

V.genero^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	93	98,9	98,9	98,9
1	1	1,1	1,1	100,0
Total	94	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = bajo

V.Domest^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	86	91,5	91,5	91,5
1	8	8,5	8,5	100,0
Total	94	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = bajo

Conflic^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	67	71,3	71,3	71,3
1	27	28,7	28,7	100,0
Total	94	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = bajo

Déficitrelac^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	87	92,6	92,6	92,6
1	7	7,4	7,4	100,0
Total	94	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = bajo

SinFact^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	61	64,9	64,9	64,9
1	33	35,1	35,1	100,0
Total	94	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = bajo

AusencSuperv^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	65	69,1	69,1	69,1
1	29	30,9	30,9	100,0
Total	94	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = bajo

Separación^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	67	71,3	71,3	71,3
1	27	28,7	28,7	100,0
Total	94	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = bajo

Viudedad^f

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	88	93,6	93,6	93,6
1	6	6,4	6,4	100,0
Total	94	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = bajo

Acogijos^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	85	90,4	90,4	90,4
1	9	9,6	9,6	100,0
Total	94	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = bajo

Separinmig/pris^f

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	86	91,5	91,5	91,5
1	8	8,5	8,5	100,0
Total	94	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = bajo

Concargasfam^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	92	97,9	97,9	97,9
1	2	2,1	2,1	100,0
Total	94	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = bajo

Menoradop^f

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	92	97,9	97,9	97,9
1	2	2,1	2,1	100,0
Total	94	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = bajo

Violgenero^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	86	91,5	91,5	91,5
1	8	8,5	8,5	100,0
Total	94	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = bajo

reunificada^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	88	93,6	93,6	93,6
1	6	6,4	6,4	100,0
Total	94	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = bajo

Centprotec^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	91	96,8	96,8	96,8
1	3	3,2	3,2	100,0
Total	94	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = bajo

huerfano^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	90	95,7	95,7	95,7
1	4	4,3	4,3	100,0
Total	94	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = bajo

abusosviole^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	92	97,9	97,9	97,9
1	2	2,1	2,1	100,0
Total	94	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = bajo

Estiloeducativo1^a

		Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid	N/C	15	16,0	16,0	16,0
	PER	36	38,3	38,3	54,3
	AUT	7	7,4	7,4	61,7
	CON	7	7,4	7,4	69,1
	4	2	2,1	2,1	71,3
	DIA	24	25,5	25,5	96,8
	7	3	3,2	3,2	100,0
	Total	94	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = bajo

Sociopatias1^a

		Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid	ALC	1	1,1	5,3	5,3
	DROG	13	13,8	68,4	73,7
	ENM	3	3,2	15,8	89,5
	DIS	2	2,1	10,5	100,0
	Total	19	20,2	100,0	
Missing	N/C	71	75,5		
	6	2	2,1		
	11	1	1,1		
	15	1	1,1		
	Total	75	79,8		
Total		94	100,0		

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = bajo

RelacionSSSS^a

		Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid	0	51	54,3	54,3	54,3
	SI	43	45,7	45,7	100,0
	Total	94	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = bajo

delFAM^a

		Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid	,00	87	92,6	92,6	92,6
	1,00	7	7,4	7,4	100,0
	Total	94	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = bajo

deISEX^a

		Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid	,00	94	100,0	100,0	100,0

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = bajo

delROBO^a

		Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid	,00	64	68,1	68,1	68,1
	1,00	29	30,9	30,9	98,9
	2,00	1	1,1	1,1	100,0
	Total	94	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = bajo

deIROBVf

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid ,00	50	53,2	53,2	53,2
1,00	41	43,6	43,6	96,8
2,00	3	3,2	3,2	100,0
Total	94	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = bajo

deIAGRESIO

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid ,00	66	70,2	70,2	70,2
1,00	26	27,7	27,7	97,9
2,00	2	2,1	2,1	100,0
Total	94	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = bajo

deIINCUMPLf

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid ,00	94	100,0	100,0	100,0

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = bajo

deITOTAL^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 1,00	74	78,7	78,7	78,7
2,00	19	20,2	20,2	98,9
3,00	1	1,1	1,1	100,0
Total	94	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = bajo

Tiempo medida x N° de med x N° de delitos (Banded) = medio

	Sexo	trayectoria	origen	raza	fam	Pa	M	u	not	falta	hurto	delito	robo	trato	o	libe	os	traducc	sob	tra	sa	haz	
N Val	97	97	97	97	97	97	97	97	97	97	97	97	97	97	97	97	97	97	97	97	97	97	97
Mis	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Mode	1	7	2	1	0	0	5	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

a. Tiempo medida x N de med x N de delitos (Banded) = medio

Frequency Table

Sexo^a

		Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid	HOM	76	78,4	78,4	78,4
	MUJ	21	21,6	21,6	100,0
	Total	97	100,0	100,0	

a. Tiempo medida x N de med x N de delitos (Banded) = medio

Distrito^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 1	7	7,2	7,2	7,2
2	5	5,2	5,2	12,4
3	5	5,2	5,2	17,5
4	14	14,4	14,4	32,0
5	8	8,2	8,2	40,2
6	1	1,0	1,0	41,2
7	18	18,6	18,6	59,8
8	2	2,1	2,1	61,9
9	2	2,1	2,1	63,9
10	8	8,2	8,2	72,2
11	6	6,2	6,2	78,4
12	1	1,0	1,0	79,4
13	3	3,1	3,1	82,5
14	4	4,1	4,1	86,6
15	4	4,1	4,1	90,7
16	3	3,1	3,1	93,8
17	1	1,0	1,0	94,8
18	1	1,0	1,0	95,9
19	4	4,1	4,1	100,0
Total	97	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = medio

Minoriacult^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid GIT	19	19,6	19,6	19,6
NO GIT	78	80,4	80,4	100,0
Total	97	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = medio

Paisorigen^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid ESP	65	67,0	67,0	67,0
EST	7	7,2	7,2	74,2
LAT	10	10,3	10,3	84,5
MAG	13	13,4	13,4	97,9
SUB	1	1,0	1,0	99,0
COM	1	1,0	1,0	100,0
Total	97	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = medio

Generacion^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	67	69,1	69,1	69,1
IN1	30	30,9	30,9	100,0
Total	97	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = medio

Sitlegfamiliar^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	67	69,1	69,1	69,1
SI	6	6,2	6,2	75,3
NO	22	22,7	22,7	97,9
NO CONSTA	2	2,1	2,1	100,0
Total	97	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = medio

ProfPadre^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	39	40,2	40,2	40,2
1	9	9,3	9,3	49,5
2	10	10,3	10,3	59,8
3	7	7,2	7,2	67,0
4	1	1,0	1,0	68,0
5	9	9,3	9,3	77,3
7	7	7,2	7,2	84,5
8	11	11,3	11,3	95,9
9	4	4,1	4,1	100,0
Total	97	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = medio

ProfMadre^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	19	19,6	19,6	19,6
1	8	8,2	8,2	27,8
2	17	17,5	17,5	45,4
3	1	1,0	1,0	46,4
4	4	4,1	4,1	50,5
5	21	21,6	21,6	72,2
6	1	1,0	1,0	73,2
7	8	8,2	8,2	81,4
8	6	6,2	6,2	87,6
9	12	12,4	12,4	100,0
Total	97	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = medio

robo con fuerza^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	83	85,6	85,6	85,6
1	14	14,4	14,4	100,0
Total	97	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = medio

robo uso motor^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	87	89,7	89,7	89,7
1	10	10,3	10,3	100,0
Total	97	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = medio

falta^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	93	95,9	95,9	95,9
1	4	4,1	4,1	100,0
Total	97	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = medio

hurto^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	85	87,6	87,6	87,6
1	12	12,4	12,4	100,0
Total	97	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = medio

delito resistencia^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	96	99,0	99,0	99,0
1	1	1,0	1,0	100,0
Total	97	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = medio

robo intimidacio^ñ

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	44	45,4	45,4	45,4
1	53	54,6	54,6	100,0
Total	97	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = medio

uso de armas^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	94	96,9	96,9	96,9
1	3	3,1	3,1	100,0
Total	97	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = medio

trato degradante^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	95	97,9	97,9	97,9
1	2	2,1	2,1	100,0
Total	97	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = medio

lesiones^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	62	63,9	63,9	63,9
1	35	36,1	36,1	100,0
Total	97	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = medio

delito libertad sexual^f

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	95	97,9	97,9	97,9
1	2	2,1	2,1	100,0
Total	97	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = medio

malos tratos familia^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	75	77,3	77,3	77,3
1	22	22,7	22,7	100,0
Total	97	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = medio

conduccion temeraria^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	96	99,0	99,0	99,0
1	1	1,0	1,0	100,0
Total	97	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = medio

desobediencia^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	95	97,9	97,9	97,9
1	2	2,1	2,1	100,0
Total	97	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = medio

contra salud publica^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	96	99,0	99,0	99,0
1	1	1,0	1,0	100,0
Total	97	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = medio

amenazas^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	90	92,8	92,8	92,8
1	7	7,2	7,2	100,0
Total	97	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = medio

atentado^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	93	95,9	95,9	95,9
1	4	4,1	4,1	100,0
Total	97	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = medio

de daños^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	96	99,0	99,0	99,0
1	1	1,0	1,0	100,0
Total	97	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = medio

allanamiento de morada^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	97	100,0	100,0	100,0

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = medio

detencion ilegal^f

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	93	95,9	95,9	95,9
1	4	4,1	4,1	100,0
Total	97	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = medio

falsedad doc mercanti^f

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	96	99,0	99,0	99,0
1	1	1,0	1,0	100,0
Total	97	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = medio

acusacion falsa^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	96	99,0	99,0	99,0
1	1	1,0	1,0	100,0
Total	97	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = medio

receptacion^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	97	100,0	100,0	100,0

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = medio

tenencia armas^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	96	99,0	99,0	99,0
1	1	1,0	1,0	100,0
Total	97	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = medio

falta de malos tratos^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	97	100,0	100,0	100,0

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = medio

dfalsedad documentaf

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	96	99,0	99,0	99,0
1	1	1,0	1,0	100,0
Total	97	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = medio

uso medios peligrosos^d

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	88	90,7	90,7	90,7
1	9	9,3	9,3	100,0
Total	97	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = medio

quebrantamiento^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	97	100,0	100,0	100,0

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = medio

trato egradante familia^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	95	97,9	97,9	97,9
1	2	2,1	2,1	100,0
Total	97	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = medio

apropiacion indebida^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	97	100,0	100,0	100,0

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = medio

violacion^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	97	100,0	100,0	100,0

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = medio

Tipodelitos3^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	97	100,0	100,0	100,0

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = medio

Comisiondelito^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid SOLO	32	33,0	33,0	33,0
GRUPO	61	62,9	62,9	95,9
3	4	4,1	4,1	100,0
Total	97	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = medio

LVL^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	73	75,3	75,3	75,3
1	24	24,7	24,7	100,0
Total	97	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = medio

LVS^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	58	59,8	59,8	59,8
1	39	40,2	40,2	100,0
Total	97	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = medio

ILV^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	83	85,6	85,6	85,6
1	14	14,4	14,4	100,0
Total	97	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = medio

PSB^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	83	85,6	85,6	85,6
1	14	14,4	14,4	100,0
Total	97	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = medio

PDF^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	93	95,9	95,9	95,9
1	4	4,1	4,1	100,0
Total	97	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = medio

ISM^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	71	73,2	73,2	73,2
1	26	26,8	26,8	100,0
Total	97	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = medio

MEDIDA^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid ,00	4	4,1	4,1	4,1
LVL	13	13,4	13,4	17,5
LVS	18	18,6	18,6	36,1
ILV	10	10,3	10,3	46,4
PSB	3	3,1	3,1	49,5
ISM	15	15,5	15,5	64,9
VAR	31	32,0	32,0	96,9
TSE	3	3,1	3,1	100,0
Total	97	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = medio

PPC^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	91	93,8	93,8	93,8
1	6	6,2	6,2	100,0
Total	97	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = medio

Medidacautelear^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 1	35	36,1	36,1	36,1
2	11	11,3	11,3	47,4
3	49	50,5	50,5	97,9
4	1	1,0	1,0	99,0
5	1	1,0	1,0	100,0
Total	97	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = medio

Reincidencia^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid NO REI	42	43,3	43,3	43,3
M ACU	48	49,5	49,5	92,8
REI	7	7,2	7,2	100,0
Total	97	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = medio

Nivelinstruccion^f

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	1	1,0	1,0	1,0
GRA	7	7,2	7,2	8,2
CERT	69	71,1	71,1	79,4
PGS	2	2,1	2,1	81,4
NO ESC	11	11,3	11,3	92,8
ESC EN SU PAIS	7	7,2	7,2	100,0
Total	97	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = medio

absentim^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	93	95,9	95,9	95,9
1	4	4,1	4,1	100,0
Total	97	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = medio

Abandon^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	90	92,8	92,8	92,8
1	7	7,2	7,2	100,0
Total	97	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = medio

Inadapt^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	95	97,9	97,9	97,9
1	2	2,1	2,1	100,0
Total	97	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = medio

Todas^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	62	63,9	63,9	63,9
1	35	36,1	36,1	100,0
Total	97	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = medio

Ninguna^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	88	90,7	90,7	90,7
1	9	9,3	9,3	100,0
Total	97	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = medio

Desfcurric^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	86	88,7	88,7	88,7
1	11	11,3	11,3	100,0
Total	97	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = medio

cursoabandono^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	45	46,4	46,4	46,4
1	11	11,3	11,3	57,7
2	22	22,7	22,7	80,4
3	14	14,4	14,4	94,8
4	5	5,2	5,2	100,0
Total	97	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = medio

Situacioneducativaactual^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	17	17,5	17,5	17,5
1	17	17,5	17,5	35,1
2	45	46,4	46,4	81,4
3	8	8,2	8,2	89,7
4	9	9,3	9,3	99,0
5	1	1,0	1,0	100,0
Total	97	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = medio

Experiencialabora^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	83	85,6	85,6	85,6
SI	14	14,4	14,4	100,0
Total	97	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = medio

Ocioytempolibre^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	20	20,6	20,6	20,6
ACP	3	3,1	3,1	23,7
CALL	69	71,1	71,1	94,8
FIN	1	1,0	1,0	95,9
SOL	4	4,1	4,1	100,0
Total	97	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = medio

Heroína^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	97	100,0	100,0	100,0

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = medio

Grupodeiguales[§]

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	8	8,2	8,2	8,2
GRNAC	61	62,9	62,9	71,1
GR OTRA NAC	2	2,1	2,1	73,2
NO FR	16	16,5	16,5	89,7
SIN REL	6	6,2	6,2	95,9
G CONF Y NO CONI	4	4,1	4,1	100,0
Total	97	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = medio

Tipoconsumodroga^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid NO	60	61,9	61,9	61,9
ESP	1	1,0	1,0	62,9
HAB	30	30,9	30,9	93,8
DEP	6	6,2	6,2	100,0
Total	97	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = medio

Cocaína^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	97	100,0	100,0	100,0

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = medio

Diseño^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	97	100,0	100,0	100,0

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = medio

alcohol^b

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	97	100,0	100,0	100,0

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = medio

Coca/diseño/can/alcohol^c

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	90	92,8	92,8	92,8
1	7	7,2	7,2	100,0
Total	97	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = medio

Cannabis^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	79	81,4	81,4	81,4
1	18	18,6	18,6	100,0
Total	97	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = medio

Inhalantes^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	97	100,0	100,0	100,0

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = medio

Coca/cannabis^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	95	97,9	97,9	97,9
1	2	2,1	2,1	100,0
Total	97	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = medio

Cannabis/alcohol^f

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	95	97,9	97,9	97,9
1	2	2,1	2,1	100,0
Total	97	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = medio

TIPOfam^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid NUC	2	2,1	14,3	14,3
REC	2	2,1	14,3	28,6
MMA	4	4,1	28,6	57,1
EMP	6	6,2	42,9	100,0
Total	14	14,4	100,0	
Missing System	83	85,6		
Total	97	100,0		

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = medio

V.genero^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	97	100,0	100,0	100,0

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = medio

Patologiamenta^f

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid N/C	84	86,6	86,6	86,6
PM	10	10,3	10,3	96,9
RM	2	2,1	2,1	99,0
AMB	1	1,0	1,0	100,0
Total	97	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = medio

Desestruc^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	75	77,3	77,3	77,3
1	22	22,7	22,7	100,0
Total	97	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = medio

V.Domest^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	80	82,5	82,5	82,5
1	17	17,5	17,5	100,0
Total	97	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = medio

Conflic^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	61	62,9	62,9	62,9
1	36	37,1	37,1	100,0
Total	97	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = medio

Déficitrelac^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	86	88,7	88,7	88,7
1	11	11,3	11,3	100,0
Total	97	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = medio

SinFact^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	87	89,7	89,7	89,7
1	10	10,3	10,3	100,0
Total	97	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = medio

AusencSuperv^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	55	56,7	56,7	56,7
1	42	43,3	43,3	100,0
Total	97	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = medio

Separación^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	62	63,9	63,9	63,9
1	35	36,1	36,1	100,0
Total	97	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = medio

Viudedad^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	89	91,8	91,8	91,8
1	8	8,2	8,2	100,0
Total	97	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = medio

Acoghijos^a

		Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid	0	86	88,7	88,7	88,7
	1	11	11,3	11,3	100,0
	Total	97	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = medio

Separinmig/prisf

		Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid	0	90	92,8	92,8	92,8
	1	7	7,2	7,2	100,0
	Total	97	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = medio

Concargasfam^a

		Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid	0	96	99,0	99,0	99,0
	1	1	1,0	1,0	100,0
	Total	97	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = medio

Menoradopt^a

		Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid	0	95	97,9	97,9	97,9
	1	2	2,1	2,1	100,0
	Total	97	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = medio

Violgenero^a

		Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid	0	83	85,6	85,6	85,6
	1	14	14,4	14,4	100,0
	Total	97	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = medio

reunificada^a

		Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid	0	93	95,9	95,9	95,9
	1	4	4,1	4,1	100,0
	Total	97	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = medio

Centprotec^a

		Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid	0	86	88,7	88,7	88,7
	1	11	11,3	11,3	100,0
	Total	97	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = medio

huerfano^a

		Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid	0	96	99,0	99,0	99,0
	1	1	1,0	1,0	100,0
	Total	97	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = medio

abusosviole^a

		Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid	0	96	99,0	99,0	99,0
	1	1	1,0	1,0	100,0
	Total	97	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = medio

Estiloeducativo1^a

		Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid	N/C	19	19,6	19,6	19,6
	PER	41	42,3	42,3	61,9
	AUT	6	6,2	6,2	68,0
	CON	13	13,4	13,4	81,4
	4	1	1,0	1,0	82,5
	DIA	11	11,3	11,3	93,8
	SOB	3	3,1	3,1	96,9
	7	3	3,1	3,1	100,0
	Total	97	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = medio

Sociopatias^{1a}

		Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid	ALC	4	4,1	16,0	16,0
	DROG	10	10,3	40,0	56,0
	ENM	6	6,2	24,0	80,0
	LUD	1	1,0	4,0	84,0
	DIS	4	4,1	16,0	100,0
	Total	25	25,8	100,0	
Missing	N/C	67	69,1		
	6	2	2,1		
	7	1	1,0		
	9	1	1,0		
	13	1	1,0		
	Total	72	74,2		
Total		97	100,0		

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = medio

RelacionSSSS^a

		Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid	0	36	37,1	37,5	37,5
	SI	59	60,8	61,5	99,0
	NO	1	1,0	1,0	100,0
	Total	96	99,0	100,0	
Missing	System	1	1,0		
Total		97	100,0		

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = medio

delFAM^b

		Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid	,00	75	77,3	77,3	77,3
	1,00	20	20,6	20,6	97,9
	2,00	2	2,1	2,1	100,0
	Total	97	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = medio

delSEX^a

		Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid	,00	95	97,9	97,9	97,9
	1,00	2	2,1	2,1	100,0
	Total	97	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = medio

delROBO^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid ,00	61	62,9	62,9	62,9
1,00	28	28,9	28,9	91,8
2,00	7	7,2	7,2	99,0
4,00	1	1,0	1,0	100,0
Total	97	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = medio

delROBV^f

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid ,00	41	42,3	42,3	42,3
1,00	42	43,3	43,3	85,6
2,00	13	13,4	13,4	99,0
3,00	1	1,0	1,0	100,0
Total	97	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = medio

delIAGRESIO^g

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid ,00	60	61,9	61,9	61,9
1,00	30	30,9	30,9	92,8
2,00	7	7,2	7,2	100,0
Total	97	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = medio

delINCUMPL^f

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid ,00	91	93,8	93,8	93,8
1,00	6	6,2	6,2	100,0
Total	97	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = medio

delTOTAL^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 1,00	32	33,0	33,0	33,0
2,00	40	41,2	41,2	74,2
3,00	19	19,6	19,6	93,8
4,00	6	6,2	6,2	100,0
Total	97	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = medio

Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = alto

	Sexo	trayectoria	origen	raça	fam	Pa	M	z	not	falta	h	c	delito	robo	trato	o	libe	os	tradu	cc	sob	tra	sa	haz
N Val	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90
Mis	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Mode	1	4	2	1	0	0	0	2	1	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0

a. Multiple modes exist. The smallest value is shown

b. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = alto

Frequency Table

Sexo^a

		Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid	HOM	80	88,9	88,9	88,9
	MUJ	10	11,1	11,1	100,0
	Total	90	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = alto

Distrito^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 1	11	12,2	12,2	12,2
2	5	5,6	5,6	17,8
3	8	8,9	8,9	26,7
4	13	14,4	14,4	41,1
5	3	3,3	3,3	44,4
6	5	5,6	5,6	50,0
7	12	13,3	13,3	63,3
8	3	3,3	3,3	66,7
9	4	4,4	4,4	71,1
10	6	6,7	6,7	77,8
11	3	3,3	3,3	81,1
12	3	3,3	3,3	84,4
15	5	5,6	5,6	90,0
17	5	5,6	5,6	95,6
19	4	4,4	4,4	100,0
Total	90	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = alto

Minoriacult^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid GIT	22	24,4	24,4	24,4
NO GIT	68	75,6	75,6	100,0
Total	90	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = alto

Paisorigen^a

		Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid	ESP	78	86,7	86,7	86,7
	EST	3	3,3	3,3	90,0
	LAT	3	3,3	3,3	93,3
	MAG	3	3,3	3,3	96,7
	SUB	3	3,3	3,3	100,0
	Total	90	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = alto

Generacion^a

		Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid	0	78	86,7	86,7	86,7
	IN1	11	12,2	12,2	98,9
	IN2	1	1,1	1,1	100,0
	Total	90	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = alto

Sitlegfamiliar^a

		Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid	0	78	86,7	86,7	86,7
	SI	5	5,6	5,6	92,2
	NO	7	7,8	7,8	100,0
	Total	90	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = alto

ProfPadre^a

		Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid	0	22	24,4	24,4	24,4
	1	8	8,9	8,9	33,3
	2	12	13,3	13,3	46,7
	3	5	5,6	5,6	52,2
	4	7	7,8	7,8	60,0
	5	8	8,9	8,9	68,9
	6	2	2,2	2,2	71,1
	7	10	11,1	11,1	82,2
	8	10	11,1	11,1	93,3
	9	6	6,7	6,7	100,0
	Total	90	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = alto

ProfMadre^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	5	5,6	5,6	5,6
1	4	4,4	4,4	10,0
2	24	26,7	26,7	36,7
3	7	7,8	7,8	44,4
4	6	6,7	6,7	51,1
5	13	14,4	14,4	65,6
6	4	4,4	4,4	70,0
7	13	14,4	14,4	84,4
8	7	7,8	7,8	92,2
9	4	4,4	4,4	96,7
10	2	2,2	2,2	98,9
11	1	1,1	1,1	100,0
Total	90	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = alto

robo con fuerza^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	40	44,4	44,4	44,4
1	50	55,6	55,6	100,0
Total	90	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = alto

robo uso moto^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	53	58,9	58,9	58,9
1	37	41,1	41,1	100,0
Total	90	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = alto

falta^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	79	87,8	87,8	87,8
1	11	12,2	12,2	100,0
Total	90	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = alto

hurto^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	67	74,4	74,4	74,4
1	23	25,6	25,6	100,0
Total	90	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = alto

delito resistencia^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	83	92,2	92,2	92,2
1	7	7,8	7,8	100,0
Total	90	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = alto

robo intimidacioⁿ

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	21	23,3	23,3	23,3
1	69	76,7	76,7	100,0
Total	90	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = alto

uso de armas^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	69	76,7	76,7	76,7
1	21	23,3	23,3	100,0
Total	90	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = alto

trato degradante^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	87	96,7	96,7	96,7
1	3	3,3	3,3	100,0
Total	90	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = alto

lesiones^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	40	44,4	44,4	44,4
1	50	55,6	55,6	100,0
Total	90	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = alto

delito libertad sexual^f

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	83	92,2	92,2	92,2
1	7	7,8	7,8	100,0
Total	90	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = alto

malos tratos familia^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	80	88,9	88,9	88,9
1	10	11,1	11,1	100,0
Total	90	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = alto

conduccion temeraria^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	82	91,1	91,1	91,1
1	8	8,9	8,9	100,0
Total	90	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = alto

desobediencia^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	79	87,8	87,8	87,8
1	11	12,2	12,2	100,0
Total	90	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = alto

contra salud publica^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	90	100,0	100,0	100,0

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = alto

amenazas^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	67	74,4	74,4	74,4
1	23	25,6	25,6	100,0
Total	90	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = alto

atentado^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	83	92,2	92,2	92,2
1	7	7,8	7,8	100,0
Total	90	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = alto

de daños^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	76	84,4	84,4	84,4
1	14	15,6	15,6	100,0
Total	90	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = alto

allanamiento de morada^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	86	95,6	95,6	95,6
1	4	4,4	4,4	100,0
Total	90	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = alto

detencion ilegal^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	84	93,3	93,3	93,3
1	6	6,7	6,7	100,0
Total	90	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = alto

falsedad doc mercantif^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	90	100,0	100,0	100,0

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = alto

acusacion falsa^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	90	100,0	100,0	100,0

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = alto

receptacion^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	87	96,7	96,7	96,7
1	3	3,3	3,3	100,0
Total	90	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = alto

dfalsedad documental^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	89	98,9	98,9	98,9
1	1	1,1	1,1	100,0
Total	90	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = alto

tenencia armas^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	90	100,0	100,0	100,0

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = alto

uso medios peligrosos^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	80	88,9	88,9	88,9
1	10	11,1	11,1	100,0
Total	90	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = alto

falta de malos tratos^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	88	97,8	97,8	97,8
1	2	2,2	2,2	100,0
Total	90	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = alto

quebrantamiento^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	82	91,1	91,1	91,1
1	8	8,9	8,9	100,0
Total	90	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = alto

trato egradante familia²

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	88	97,8	97,8	97,8
1	2	2,2	2,2	100,0
Total	90	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = alto

apropiacion indebidã

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	89	98,9	98,9	98,9
1	1	1,1	1,1	100,0
Total	90	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = alto

violacion²

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	88	97,8	97,8	97,8
1	2	2,2	2,2	100,0
Total	90	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = alto

Tipodelitos3²

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	90	100,0	100,0	100,0

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = alto

Comisiondelito²

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	1	1,1	1,1	1,1
SOLO	13	14,4	14,4	15,6
GRUPO	59	65,6	65,6	81,1
3	17	18,9	18,9	100,0
Total	90	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = alto

LVL^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	51	56,7	56,7	56,7
1	39	43,3	43,3	100,0
Total	90	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = alto

LVS^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	21	23,3	23,3	23,3
1	69	76,7	76,7	100,0
Total	90	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = alto

ILV^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	59	65,6	65,6	65,6
1	31	34,4	34,4	100,0
Total	90	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = alto

PSB^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	48	53,3	53,3	53,3
1	42	46,7	46,7	100,0
Total	90	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = alto

PDF^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	79	87,8	87,8	87,8
1	11	12,2	12,2	100,0
Total	90	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = alto

ISM^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	41	45,6	45,6	45,6
1	49	54,4	54,4	100,0
Total	90	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = alto

MEDIDA^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid ,00	1	1,1	1,1	1,1
LVL	3	3,3	3,3	4,4
LVS	6	6,7	6,7	11,1
ILV	2	2,2	2,2	13,3
ISM	3	3,3	3,3	16,7
VAR	75	83,3	83,3	100,0
Total	90	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = alto

PPC^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	77	85,6	85,6	85,6
1	13	14,4	14,4	100,0
Total	90	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = alto

Medidacautelar^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 1	46	51,1	51,1	51,1
2	5	5,6	5,6	56,7
3	38	42,2	42,2	98,9
4	1	1,1	1,1	100,0
Total	90	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = alto

Reincidencia^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid NO REI	1	1,1	1,1	1,1
M ACU	47	52,2	52,2	53,3
REI	42	46,7	46,7	100,0
Total	90	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = alto

Nivelinstruccion^{1a}

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid GRA	1	1,1	1,1	1,1
CERT	80	88,9	88,9	90,0
PGS	1	1,1	1,1	91,1
NO ESC	6	6,7	6,7	97,8
ESC EN SU PAIS	2	2,2	2,2	100,0
Total	90	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = alto

absentim^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	89	98,9	98,9	98,9
1	1	1,1	1,1	100,0
Total	90	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = alto

Abandon^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	88	97,8	97,8	97,8
1	2	2,2	2,2	100,0
Total	90	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = alto

Inadapt^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	89	98,9	98,9	98,9
1	1	1,1	1,1	100,0
Total	90	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = alto

Todas^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	22	24,4	24,4	24,4
1	68	75,6	75,6	100,0
Total	90	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = alto

Ninguna^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	90	100,0	100,0	100,0

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = alto

Desfcurric^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	89	98,9	98,9	98,9
1	1	1,1	1,1	100,0
Total	90	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = alto

cursoabandon^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	16	17,8	17,8	17,8
1	29	32,2	32,2	50,0
2	30	33,3	33,3	83,3
3	15	16,7	16,7	100,0
Total	90	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = alto

Situacioneducativaactua^f

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	8	8,9	8,9	8,9
1	9	10,0	10,0	18,9
2	65	72,2	72,2	91,1
3	8	8,9	8,9	100,0
Total	90	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = alto

Experiencialaboraf

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	74	82,2	82,2	82,2
SI	16	17,8	17,8	100,0
Total	90	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = alto

Grupodeiguales^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	3	3,3	3,3	3,3
GRNAC	73	81,1	81,1	84,4
GR OTRA NAC	2	2,2	2,2	86,7
SIN REL	4	4,4	4,4	91,1
G CONF Y NO CONF	8	8,9	8,9	100,0
Total	90	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = alto

Ocioytiempolibre^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	3	3,3	3,3	3,3
ACP	2	2,2	2,2	5,6
CALL	83	92,2	92,2	97,8
SOL	2	2,2	2,2	100,0
Total	90	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = alto

Tipoconsumodrogas^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid NO	34	37,8	37,8	37,8
HAB	29	32,2	32,2	70,0
DEP	27	30,0	30,0	100,0
Total	90	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = alto

Heroína^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	90	100,0	100,0	100,0

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = alto

Cocaína^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	85	94,4	94,4	94,4
1	5	5,6	5,6	100,0
Total	90	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = alto

Diseño^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	90	100,0	100,0	100,0

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = alto

alcohol^b

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	89	98,9	98,9	98,9
1	1	1,1	1,1	100,0
Total	90	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = alto

Coca/diseño/can/alcohol^c

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	79	87,8	87,8	87,8
1	11	12,2	12,2	100,0
Total	90	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = alto

Cannabis^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	76	84,4	84,4	84,4
1	14	15,6	15,6	100,0
Total	90	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = alto

Inhalantes^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	90	100,0	100,0	100,0

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = alto

Coca/cannabis^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	79	87,8	87,8	87,8
1	11	12,2	12,2	100,0
Total	90	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = alto

Cannabis/alcohol^f

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	88	97,8	97,8	97,8
1	2	2,2	2,2	100,0
Total	90	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = alto

Patologiamenta^f

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid N/C	78	86,7	86,7	86,7
PM	9	10,0	10,0	96,7
1	1	1,1	1,1	97,8
RM	2	2,2	2,2	100,0
Total	90	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = alto

TIPOfam^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid NUC	2	2,2	28,6	28,6
REC	2	2,2	28,6	57,1
MPA	1	1,1	14,3	71,4
MMA	2	2,2	28,6	100,0
Total	7	7,8	100,0	
Missing System	83	92,2		
Total	90	100,0		

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = alto

Desestruc^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	49	54,4	54,4	54,4
1	41	45,6	45,6	100,0
Total	90	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = alto

V.genero^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	88	97,8	97,8	97,8
1	2	2,2	2,2	100,0
Total	90	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = alto

V.Domest^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	84	93,3	93,3	93,3
1	6	6,7	6,7	100,0
Total	90	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = alto

Conflic^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	57	63,3	63,3	63,3
1	33	36,7	36,7	100,0
Total	90	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = alto

Déficitrelac^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	77	85,6	85,6	85,6
1	13	14,4	14,4	100,0
Total	90	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = alto

SinFact^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	82	91,1	91,1	91,1
1	8	8,9	8,9	100,0
Total	90	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = alto

AusencSuperv^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	28	31,1	31,1	31,1
1	62	68,9	68,9	100,0
Total	90	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = alto

Separación^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	49	54,4	54,4	54,4
1	41	45,6	45,6	100,0
Total	90	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = alto

Viudedad^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	79	87,8	87,8	87,8
1	11	12,2	12,2	100,0
Total	90	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = alto

Acoghijos^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	79	87,8	87,8	87,8
1	11	12,2	12,2	100,0
Total	90	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = alto

Separinmig/pris^f

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	84	93,3	93,3	93,3
1	6	6,7	6,7	100,0
Total	90	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = alto

Concargasfam^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	89	98,9	98,9	98,9
1	1	1,1	1,1	100,0
Total	90	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = alto

Menoradop^f

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	88	97,8	97,8	97,8
1	2	2,2	2,2	100,0
Total	90	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = alto

Violgenero^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	77	85,6	85,6	85,6
1	13	14,4	14,4	100,0
Total	90	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = alto

reunificada^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 0	88	97,8	97,8	97,8
1	2	2,2	2,2	100,0
Total	90	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = alto

Centprotec^a

		Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid	0	70	77,8	77,8	77,8
	1	20	22,2	22,2	100,0
	Total	90	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = alto

huerfano^a

		Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid	0	87	96,7	96,7	96,7
	1	3	3,3	3,3	100,0
	Total	90	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = alto

abusosviole^a

		Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid	0	89	98,9	98,9	98,9
	1	1	1,1	1,1	100,0
	Total	90	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = alto

Estiloeducativo1^a

		Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid	N/C	4	4,4	4,4	4,4
	PER	61	67,8	67,8	72,2
	AUT	3	3,3	3,3	75,6
	CON	16	17,8	17,8	93,3
	4	2	2,2	2,2	95,6
	DIA	3	3,3	3,3	98,9
	7	1	1,1	1,1	100,0
	Total	90	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = alto

Sociopatias^{1a}

		Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid	ALC	1	1,1	2,9	2,9
	DROG	26	28,9	76,5	79,4
	ENM	3	3,3	8,8	88,2
	DIS	4	4,4	11,8	100,0
	Total	34	37,8	100,0	
Missing	N/C	49	54,4		
	6	3	3,3		
	8	1	1,1		
	10	1	1,1		
	12	1	1,1		
	14	1	1,1		
	Total	56	62,2		
Total		90	100,0		

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = alto

RelacionSSSS^a

		Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid	0	20	22,2	22,2	22,2
	SI	68	75,6	75,6	97,8
	NO	1	1,1	1,1	98,9
	3	1	1,1	1,1	100,0
	Total	90	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = alto

delFAM^a

		Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid	,00	80	88,9	88,9	88,9
	1,00	8	8,9	8,9	97,8
	2,00	2	2,2	2,2	100,0
	Total	90	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = alto

delSEX^a

		Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid	,00	83	92,2	92,2	92,2
	1,00	5	5,6	5,6	97,8
	2,00	2	2,2	2,2	100,0
	Total	90	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = alto

delROBO^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid ,00	18	20,0	20,0	20,0
1,00	24	26,7	26,7	46,7
2,00	23	25,6	25,6	72,2
3,00	13	14,4	14,4	86,7
4,00	10	11,1	11,1	97,8
5,00	2	2,2	2,2	100,0
Total	90	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = alto

delROBV^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid ,00	20	22,2	22,2	22,2
1,00	41	45,6	45,6	67,8
2,00	23	25,6	25,6	93,3
3,00	5	5,6	5,6	98,9
4,00	1	1,1	1,1	100,0
Total	90	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = alto

delAGRESIO^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid ,00	32	35,6	35,6	35,6
1,00	38	42,2	42,2	77,8
2,00	20	22,2	22,2	100,0
Total	90	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = alto

delINCUMPL^a

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid ,00	68	75,6	75,6	75,6
1,00	18	20,0	20,0	95,6
2,00	4	4,4	4,4	100,0
Total	90	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = alto

deITOTAL^a

		Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid	2,00	13	14,4	14,4	14,4
	3,00	18	20,0	20,0	34,4
	4,00	24	26,7	26,7	61,1
	5,00	17	18,9	18,9	80,0
	6,00	7	7,8	7,8	87,8
	7,00	6	6,7	6,7	94,4
	8,00	2	2,2	2,2	96,7
	9,00	1	1,1	1,1	97,8
	10,00	2	2,2	2,2	100,0
Total		90	100,0	100,0	

a. Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded) = alto

Correspondence Table

Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded)	ANTECEDENTES DELICTIVOS EN NUCLEO U OTROS FAM			
	NUC	OTR	3	Active Margin
bajo	7	2	0	9
medio	17	1	0	18
alto	38	5	0	43
Active Margin	62	8	0	70

Summary

Dimension	Singular Value	Inertia	Chi Square	Sig.	Proportion of Inertia		Confidence Singular Value
					Accounted for	Cumulative	Standard Deviation
1	,154	,024			1,000	1,000	,130
Total		,024	1,651	,800 ^a	1,000	1,000	

a. 4 degrees of freedom

Overview Row Points ^a

Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded)	Mass	Score in Dimension	Inertia	Contribution		
		1		Of Point to Inertia of Dimension	Of Dimension to Inertia of Point	
				1	1	Total
bajo	,129	,866	,015	,627	1,000	1,000
medio	,257	-,471	,009	,372	1,000	1,000
alto	,614	,016	,000	,001	1,000	1,000
Active Total	1,000		,024	1,000		

a. Symmetrical normalization

Overview Column Points ^a

ANTECEDENTES DELICTIVOS EN NUCLEO U OTROS FAM	Mass	Score in Dimension	Inertia	Contribution		
		1		Of Point to Inertia of Dimension	Of Dimension to Inertia of Point	
				1	1	Total
NUC	,886	-,141	,003	,114	1,000	1,000
OTR	,114	1,091	,021	,886	1,000	1,000
3	,000
Active Total	1,000		,024	1,000		

a. Symmetrical normalization

Frecuencias

Statistics

		Paisorigen	MEDIDA	Nivelinstr uccion1	Tipoconsu modrogas	TIPOfam	Estiloedu cativo1	Sociopatias1
N	Valid	281	281	281	281	34	281	78
	Missing	0	0	0	0	247	0	203
Minimum		1	,00	0	0	1,00	0	1
Maximum		7	8,00	5	3	9,00	7	5

Frequency Table

Paisorigen

		Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid	ESP	216	76,9	76,9	76,9
	EST	14	5,0	5,0	81,9
	LAT	23	8,2	8,2	90,0
	MAG	20	7,1	7,1	97,2
	SUB	7	2,5	2,5	99,6
	COM	1	,4	,4	100,0
	Total	281	100,0	100,0	

MEDIDA

		Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid	,00	13	4,6	4,6	4,6
	LVL	31	11,0	11,0	15,7
	LVS	41	14,6	14,6	30,2
	ILV	14	5,0	5,0	35,2
	PSB	33	11,7	11,7	47,0
	PDF	7	2,5	2,5	49,5
	ISM	21	7,5	7,5	56,9
	VAR	112	39,9	39,9	96,8
	TSE	9	3,2	3,2	100,0
	Total	281	100,0	100,0	

Nivelinstruccion1

		Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid	0	1	,4	,4	,4
	GRA	12	4,3	4,3	4,6
	CERT	225	80,1	80,1	84,7
	PGS	5	1,8	1,8	86,5
	NO ESC	26	9,3	9,3	95,7
	ESC EN SU PAIS	12	4,3	4,3	100,0
	Total	281	100,0	100,0	

Tipoconsumodrogas

		Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid	NO	171	60,9	60,9	60,9
	ESP	1	,4	,4	61,2
	HAB	75	26,7	26,7	87,9
	DEP	34	12,1	12,1	100,0
	Total	281	100,0	100,0	

ANEXOS. Adolescentes en conflicto con la ley.
Una aproximación comunitaria: trayectorias, escenarios e itinerarios

TIPOfam

		Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid	NUC	7	2,5	20,6	20,6
	EXT	1	,4	2,9	23,5
	REC	8	2,8	23,5	47,1
	MPA	3	1,1	8,8	55,9
	MMA	8	2,8	23,5	79,4
	ADO	1	,4	2,9	82,4
	EMP	6	2,1	17,6	100,0
	Total	34	12,1	100,0	
Missing	System	247	87,9		
Total		281	100,0		

Estiloeducativo1

		Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid	N/C	38	13,5	13,5	13,5
	PER	138	49,1	49,1	62,6
	AUT	16	5,7	5,7	68,3
	CON	36	12,8	12,8	81,1
	4	5	1,8	1,8	82,9
	DIA	38	13,5	13,5	96,4
	SOB	3	1,1	1,1	97,5
	7	7	2,5	2,5	100,0
Total		281	100,0	100,0	

Sociopatias1

		Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid	ALC	6	2,1	7,7	7,7
	DROG	49	17,4	62,8	70,5
	ENM	12	4,3	15,4	85,9
	LUD	1	,4	1,3	87,2
	DIS	10	3,6	12,8	100,0
	Total	78	27,8	100,0	
Missing	N/C	187	66,5		
	6	7	2,5		
	7	1	,4		
	8	1	,4		
	9	1	,4		
	10	1	,4		
	11	1	,4		
	12	1	,4		
	13	1	,4		
	14	1	,4		
	15	1	,4		
	Total	203	72,2		
Total		281	100,0		

Correspondence Table

Tiempomedida x N de med x N de	Paisorigen							
	ESP	EST	LAT	MAG	SUB	ASI	COM	Active Margin
bajo	73	4	10	4	3	0	0	94
medio	65	7	10	13	1	0	1	97
alto	78	3	3	3	3	0	0	90
Active Margin	216	14	23	20	7	0	1	281

Summary

Dimension	Singular Value	Inertia	Chi Square	Sig.	Proportion of Inertia		Confidence Singular Value	
					Accounted for	Cumulative	Standard Deviation	Correlation
								2
1	,243	,059			,863	,863	,056	-,055
2	,097	,009			,137	1,000	,055	
Total		,068	19,179	,084 ^a	1,000	1,000		

a. 12 degrees of freedom

Overview Row Points²

Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded)	Mass	Score in Dimension		Inertia	Contribution				
		1	2		Of Point to Inertia of Dimension		Of Dimension to Inertia of Point		
					1	2	1	2	Total
bajo	,335	-,185	,422	,009	,047	,618	,325	,675	1,000
medio	,345	,654	-,115	,036	,608	,047	,988	,012	1,000
alto	,320	-,511	-,318	,023	,345	,335	,867	,133	1,000
Active Total	1,000			,068	1,000	1,000			

a. Symmetrical normalization

Overview Column Points

Paisorigen	Mass	Score in Dimension		Inertia	Contribution				
		1	2		Of Point to Inertia of Dimension		Of Dimension to Inertia of Point		
					1	2	1	2	Total
ESP	,769	-,208	-,067	,008	,137	,035	,961	,039	1,000
EST	,050	,677	-,049	,006	,094	,001	,998	,002	1,000
LAT	,082	,565	,957	,014	,108	,776	,467	,533	1,000
MAG	,071	1,282	-,391	,029	,482	,112	,964	,036	1,000
SUB	,025	-,845	,296	,005	,073	,023	,954	,046	1,000
ASI	,000
COM	,004	2,693	-1,188	,007	,106	,052	,928	,072	1,000
Active Total	1,000			,068	1,000	1,000			

a. Symmetrical normalization

Correspondence

Correspondence Table

Tiempomedida x N de med x N de	MEDIDA									
	0	LVL	LVS	ILV	PSB	PDF	ISM	VAR	TSE	Active Margin
bajo	8	15	17	2	30	7	3	6	6	94
medio	4	13	18	10	3	0	15	31	3	97
alto	1	3	6	2	0	0	3	75	0	90
Active Margin	13	31	41	14	33	7	21	112	9	281

Summary

Dimension	Singular Value	Inertia	Chi Square	Sig.	Proportion of Inertia		Confidence Singular Value	
					Accounted for	Cumulative	Standard Deviation	Correlation
								2
1	,709	,503			,787	,787	,033	,367
2	,368	,136			,213	1,000	,053	
Total		,639	179,443	,000 ^a	1,000	1,000		

a. 16 degrees of freedom

Overview Row Points ^a

Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded)	Mass	Score in Dimension		Inertia	Contribution				
		1	2		Of Point to Inertia of Dimension		Of Dimension to Inertia of Point		
					1	2	1	2	Total
bajo	,335	-1,069	-,373	,288	,539	,126	,940	,060	1,000
medio	,345	,104	,833	,091	,005	,650	,029	,971	1,000
alto	,320	1,004	-,508	,260	,456	,224	,883	,117	1,000
Active Total	1,000			,639	1,000	1,000			

a. Symmetrical normalization

Overview Column Points ^a

MEDIDA	Mass	Score in Dimension		Inertia	Contribution				
		1	2		Of Point to Inertia of Dimension		Of Dimension to Inertia of Point		
					1	2	1	2	Total
0	,046	-,774	-,034	,020	,039	,000	,999	,001	1,000
LVL	,110	-,531	,324	,026	,044	,031	,838	,162	1,000
LVS	,146	-,353	,371	,020	,026	,054	,636	,364	1,000
ILV	,050	,092	1,273	,030	,001	,219	,010	,990	1,000
PSB	,117	-1,357	-,715	,176	,305	,163	,874	,126	1,000
PDF	,025	-1,508	-1,013	,050	,080	,069	,810	,190	1,000
ISM	,075	,092	1,273	,045	,001	,328	,010	,990	1,000
VAR	,399	,908	-,352	,251	,464	,134	,928	,072	1,000
TSE	,032	-,956	,078	,021	,041	,001	,997	,003	1,000
Active Total	1,000			,639	1,000	1,000			

a. Symmetrical normalization

Correspondence

Correspondence Table

Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded)	Nivelinstruccion1						
	0	GRA	CERT	PGS	NO ESC	ESC EN SU PAIS	Active Margin
bajo	0	4	76	2	9	3	94
medio	1	7	69	2	11	7	97
alto	0	1	80	1	6	2	90
Active Margin	1	12	225	5	26	12	281

Overview Row Points ^a

Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded)	Mass	Score in Dimension		Inertia	Contribution				
		1	2		Of Point to Inertia of Dimension		Of Dimension to Inertia of Point		
					1	2	1	2	Total
bajo	,335	,102	-,314	,002	,017	,648	,299	,701	1,000
medio	,345	-,577	,115	,024	,565	,090	,990	,010	1,000
alto	,320	,515	,204	,018	,418	,262	,962	,038	1,000
Active Total	1,000			,044	1,000	1,000			

a. Symmetrical normalization

Summary

Dimension	Singular Value	Inertia	Chi Square	Sig.	Proportion of Inertia		Confidence Singular Value	
					Accounted for	Cumulative	Standard Deviation	Correlation
								2
1	,204	,041			,941	,941	,054	-,043
2	,051	,003			,059	1,000	,046	
Total		,044	12,384	,260 ^a	1,000	1,000		

a. 10 degrees of freedom

Overview Column Points ^a

Nivelinstruccion1	Mass	Score in Dimension		Inertia	Contribution				
		1	2		Of Point to Inertia of Dimension		Of Dimension to Inertia of Point		
					1	2	1	2	Total
0	,004	-2,835	2,259	,007	,140	,357	,863	,137	1,000
GRA	,043	-1,275	-,405	,015	,341	,138	,975	,025	1,000
CERT	,801	,200	,034	,007	,157	,019	,993	,007	1,000
PGS	,018	-,427	-,763	,001	,016	,203	,556	,444	1,000
NO ESC	,093	-,441	-,255	,004	,089	,118	,923	,077	1,000
ESC EN SU PAIS	,043	-1,106	,444	,011	,257	,165	,961	,039	1,000
Active Total	1,000			,044	1,000	1,000			

a. Symmetrical normalization

Correspondence Table

Tiempomedida x N de med x N de	Tipoconsumodrogas				
	NO	ESP	HAB	DEP	Active Margin
bajo	77	0	16	1	94
medio	60	1	30	6	97
alto	34	0	29	27	90
Active Margin	171	1	75	34	281

Summary

Dimension	Singular Value	Inertia	Chi Square	Sig.	Proportion of Inertia		Confidence Singular Value	
					Accounted for	Cumulative	Standard Deviation	Correlation
								2
1	,434	,188			,915	,915	,051	,164
2	,132	,017			,085	1,000	,051	
Total		,205	57,717	,000 ^a	1,000	1,000		

a. 6 degrees of freedom

Overview Row Points

Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded)	Mass	Score in Dimension		Inertia	Contribution				
		1	2		Of Point to Inertia of Dimension		Of Dimension to Inertia of Point		
					1	2	1	2	Total
bajo	,335	-,672	-,354	,071	,348	,317	,922	,078	1,000
medio	,345	-,199	,488	,017	,032	,623	,354	,646	1,000
alto	,320	,916	-,156	,118	,620	,059	,991	,009	1,000
Active Total	1,000			,205	1,000	1,000			

a. Symmetrical normalization

Overview Column Points

Tipoconsumodrogas	Mass	Score in Dimension		Inertia	Contribution				
		1	2		Of Point to Inertia of Dimension		Of Dimension to Inertia of Point		
					1	2	1	2	Total
NO	,609	-,439	-,145	,052	,270	,098	,968	,032	1,000
ESP	,004	-,460	3,700	,007	,002	,370	,048	,952	1,000
HAB	,267	,303	,449	,018	,056	,408	,599	,401	1,000
DEP	,121	1,552	-,368	,128	,672	,124	,983	,017	1,000
Active Total	1,000			,205	1,000	1,000			

a. Symmetrical normalization

Correspondence Table

Tiempomedida x N de med x N de	TIPOfam									
	NUC	EXT	REC	MPA	MMA	ACO	ADO	EMA	EMP	Active Margin
bajo	3	1	4	2	2	0	1	0	0	13
medio	2	0	2	0	4	0	0	0	6	14
alto	2	0	2	1	2	0	0	0	0	7
Active Margin	7	1	8	3	8	0	1	0	6	34

Summary

Dimension	Singular Value	Inertia	Chi Square	Sig.	Proportion of Inertia		Confidence Singular Value	
					Accounted for	Cumulative	Standard Deviation	Correlation
								2
1	,641	,411			,878	,878	,087	,218
2	,238	,057			,122	1,000	,087	
Total		,468	15,901	,460 ^a	1,000	1,000		

a. 16 degrees of freedom

Overview Row Points

Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded)	Mass	Score in Dimension		Inertia	Contribution				
		1	2		Of Point to Inertia of Dimension		Of Dimension to Inertia of Point		
					1	2	1	2	Total
bajo	,382	-,785	,395	,165	,368	,250	,914	,086	1,000
medio	,412	,944	,095	,236	,573	,015	,996	,004	1,000
alto	,206	-,430	-,922	,066	,060	,735	,369	,631	1,000
Active Total	1,000			,468	1,000	1,000			

a. Symmetrical normalization

Overview Column Points

TIPOfam	Mass	Score in Dimension		Inertia	Contribution				
		1	2		Of Point to Inertia of Dimension		Of Dimension to Inertia of Point		
					1	2	1	2	Total
NUC	,206	-,296	-,282	,015	,028	,069	,747	,253	1,000
EXT	,029	-1,225	1,656	,048	,069	,338	,595	,405	1,000
REC	,235	-,412	-,040	,026	,062	,002	,997	,003	1,000
MPA	,088	-1,040	-,186	,062	,149	,013	,988	,012	1,000
MMA	,235	,262	-,355	,017	,025	,124	,595	,405	1,000
ACO	,000
ADO	,029	-1,225	1,656	,048	,069	,338	,595	,405	1,000
EMA	,000
EMP	,176	1,473	,397	,252	,598	,116	,974	,026	1,000
Active Total	1,000			,468	1,000	1,000			

a. Symmetrical normalization

Correspondence Table

Tiempomedida x N de med x N de	Estiloeducativo1								
	N/C	PER	AUT	CON	4	DIA	SOB	7	Active Margin
bajo	15	36	7	7	2	24	0	3	94
medio	19	41	6	13	1	11	3	3	97
alto	4	61	3	16	2	3	0	1	90
Active Margin	38	138	16	36	5	38	3	7	281

Summary

Dimension	Singular Value	Inertia	Chi Square	Sig.	Proportion of Inertia		Confidence Singular Value	
					Accounted for	Cumulative	Standard Deviation	Correlation
1	,360	,130			,762	,762	,048	,088
2	,201	,040			,238	1,000	,053	
Total		,170	47,834	,000 ^a	1,000	1,000		

a. 14 degrees of freedom

Overview Row Points

Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded)	Mass	Score in Dimension		Inertia	Contribution				
		1	2		Of Point to Inertia of Dimension		Of Dimension to Inertia of Point		
					1	2	1	2	Total
bajo	,335	-,621	-,430	,059	,358	,308	,788	,212	1,000
medio	,345	-,170	,605	,029	,028	,627	,124	,876	1,000
alto	,320	,831	-,202	,082	,615	,065	,968	,032	1,000
Active Total	1,000			,170	1,000	1,000			

a. Symmetrical normalization

Overview Column Points ^a

Estiloeducativo1	Mass	Score in Dimension		Inertia	Contribution				
		1	2		Of Point to Inertia of Dimension		Of Dimension to Inertia of Point		
					1	2	1	2	Total
N/C	,135	-,673	,553	,030	,170	,205	,726	,274	1,000
PER	,491	,431	-,109	,034	,253	,029	,965	,035	1,000
AUT	,057	-,498	,003	,005	,039	,000	1,000	,000	1,000
CON	,128	,520	,222	,014	,096	,031	,907	,093	1,000
4	,018	,140	-,656	,002	,001	,038	,075	,925	1,000
DIA	,135	-1,043	-,560	,061	,408	,211	,861	,139	1,000
SOB	,011	-,471	3,005	,020	,007	,479	,042	,958	1,000
7	,025	-,611	,228	,004	,026	,006	,928	,072	1,000
Active Total	1,000			,170	1,000	1,000			

a. Symmetrical normalization

Correspondence Table

Tiempomedida x N de med x N de	Sociopatias1					
	ALC	DROG	ENM	LUD	DIS	Active Margin
bajo	1	13	3	0	2	19
medio	4	10	6	1	4	25
alto	1	26	3	0	4	34
Active Margin	6	49	12	1	10	78

Summary

Dimension	Singular Value	Inertia	Chi Square	Sig.	Proportion of Inertia		Confidence Singular Value	
					Accounted for	Cumulative	Standard Deviation	Correlation 2
1	,374	,140			,977	,977	,103	-,036
2	,057	,003			,023	1,000	,091	
Total		,143	11,147	,194 ^a	1,000	1,000		

a. 8 degrees of freedom

Overview Row Points[§]

Tiempomedida x N de med x N de delitos (Banded)	Mass	Score in Dimension		Inertia	Contribution				
		1	2		Of Point to Inertia of Dimension		Of Dimension to Inertia of Point		
					1	2	1	2	Total
bajo	,244	,231	-,411	,007	,035	,721	,674	,326	1,000
medio	,321	-,875	,064	,092	,657	,023	,999	,001	1,000
alto	,436	,514	,183	,044	,308	,256	,981	,019	1,000
Active Total	1,000			,143	1,000	1,000			

a. Symmetrical normalization

Overview Column Points ^a

Sociopatias1	Mass	Score in Dimension		Inertia	Contribution				
		1	2		Of Point to Inertia of Dimension		Of Dimension to Inertia of Point		Total
					1	2	1	2	
ALC	,077	-1,229	,076	,043	,311	,008	,999	,001	1,000
DROG	,628	,416	,018	,041	,291	,003	1,000	,000	1,000
ENM	,154	-,672	-,442	,028	,186	,526	,938	,062	1,000
LUD	,013	-2,342	1,113	,027	,188	,278	,967	,033	1,000
DIS	,128	-,263	,287	,004	,024	,185	,845	,155	1,000
Active Total	1,000			,143	1,000	1,000			

a. Symmetrical normalization

ANEXO QUINTO: ENTREVISTAS Y ANÁLISIS MAXQDA, CAPITULO 10

GUIONES ENTREVISTAS

GUIÓN ESCENARIO JUDICIAL. JUZGADO DE MENORES

- 1.- ¿Quina és la formació d'un jutge de menors?
- 2.- ¿Quants anys d'experiència tens a la jutjat de menors?
- 3.- ¿Quina és la teua percepció en l'evolució de la delinqüència juvenil?
- 4.- ¿Quin tipus de delictes són més nombrosos a l'actualitat?
- 5.- ¿S'ha modificat això amb el temps?
- 4.- Al teu parer i des del teu punt de vista professional. ¿Quin tipus d'adolescents trobes?
- 5.- ¿Com els podries caracteritzar?
- 6.- ¿Són diferents dels adolescents de fa anys?
- 8.- ¿Com reaccionen davant la fiscalia?
- 9.- ¿Que els implica a ells, sotmetre's al procés judicial?
- 10.- ¿Quina és la reacció familiar, davant la instància judicial?
- 7.- La immigració ¿és una realitat als jutjats de menors?
- 10.- Hi hagut un discurs, que s'ha dit i reflectit que la delinqüència juvenil es trobava en grups marginals. Seria vàlid, a hores d'ara. Els grups marginals tradicionals. ¿Quina és la seua presència als jutjats de menors? ¿Quines són les carències o vulnerabilitats que hi presenten?
- 11.- També fa un any, la Conselleria inaugurarà un programa per atendre menors agressors amb els seus familiars. ¿Quina presència suposa aquest grup en els jutjats de menors? ¿Quines són les carències o vulnerabilitats que hi presenten?

12.- Es parla molt d'adolescents amb malalties mentals. ¿És una realitat als jutjats?

13.- ¿ les xiques. delinquen més que abans? ¿Quins són els canvis més importants en quant al gènere?

13.- També s'ha distingit entre “*trayectories delinquèncials*” i “*delinqüents ocasionals*”. ¿Et sembla que eixa classificació seria vàlida?, ¿En faries un altra?. ¿Quina diferència trobes entre ambdós grups d'adolescents? La reincidència, ¿és una realitat, és molt gran?

14.- En global els adolescents què passen per la fiscalia. ¿Quina historia educativa tenen?

15.- En global els adolescents què passen per la fiscalia. ¿Quina relació amb el món de les drogues tenen?

16.- Detecteu barris o zones de la ciutat on hi haja major nombre d'adolescents en conflicte amb la llei. ¿Això ha canviat en els darrers anys?

17.- Quan pregunteu per seu temps lliure o esbarjo: ¿Que assenyalen?

Parlem ara de l'aplicació de la llei.

17.- Com valores les successives modificacions de la llei de Responsabilitat Penal del Menor?

.- Reforma de la llei:

- Responsabilitat Civil.
- 18 anys, puguen passar a centre penitenciari.

18.- Cap on va la llei en el futur?

18.- Del conjunt de mesures de la llei. ¿Quines són aplicades majoritariament? I ¿Quines no s'apliquen habitualment?

19.- ¿Serien necessàries més mesures?

20.- ¿Es fan canvis de mesures? Se sol.liciten de forma habitual?

32.- Incompliments.

Que es fa amb els incompliments?

20.- ¿Quin paper ocupen les mesures de mediació?

21.- ¿Existeixen protocols o criteris units de la fiscalia per derivar un menor a mediació existeix un marge discrecional per part dels diferents fiscals?

21.- Darrerament s'ha parlat que la demora del conjunt del procés a la justícia juvenil, és a dir des de la detenció fins l'inici del procés d'intervenció: ¿quan de temps passa? Això, influeix en els adolescents? ¿Creus que pot influir en la continuïtat de la trajectòria delinqüencial?

22.- L'edat que abasta la llei de 14 a 18 anys, ¿et sembla la idònia? ¿quines diferències trobes entre els adolescents de 14-15 i de 16-17?

24.- L'Equip tècnic fa proposta de mesura?. ¿Sol ser respectada per la fiscalia? i finalment el jutge.
¿Creus que és necessari l'informe de l'equip tècnic per totes les situacions?

25.- Assenyala tres punts forts-favorables de l'actual aplicació de la llei i tres punts febles de l'actual aplicació de la llei?

26.- ¿Què opines sobre l'aplicació de les mesures cautelars? ¿Per què ha crescut tant la seua aplicació?

27.- Que opines de la necessària coordinació interdepartamental en matèria de menors?

28.- Que possibilitats hi ha de treballar de forma interdisciplinària en l'aplicació de la llei?

29.- Funcionen alguns estereotipus sobre menors delinqüents en l'aplicació de determinades mesures judicials?

30.- Penses que hi han representacions socials arrelades, sobre la delinqüència juvenil, a la nostra societat?, Creus que els mitjans de comunicació social contribueixen a aquestes representacions socials?

31.- Què es podria fer per acurtar els terminis,..., que es podria fer perquè la llei incrementara, encara més la seua acció educativa sobre els menors.?

32.- Genera controvèrsia:

Molts educadors/res de mesures judicials consideren que cal reflexionar sobre si és positiu, que un menor reincident tinga 20-30 causes pels diferents jutjats i tinguen que estar duent al menor de forma habitual, informant a la fiscalia, etc...

En concret series partidària de: Un menor sempre tinguera un jutjat de referència?

GUIÓN MAESTROS CENTRO DE REEDUCACIÓN, COLÒNIA SANT VICENT

- 1.- ¿Anys d' experiència al centre?
- 2.- ¿Com s'estructura un centre educatiu en un centre de reforma?
- 2.- ¿Quina és la formació del professorat que arriba a aquests centres?
- 3.- ¿Com s'arriba a aquests centres?
- 4.- Dels adolescents:
- 5.- ¿Quin és el seu nivell d'instrucció?
- 6.- ¿Quina és la seua experiència prèvia als centres escolars?
- 7.- ¿Com es planteu l'aprenentatge?
- 8.- ¿Quines són les majors dificultats en les quals us trobeu?
- 9.- ¿Quines són les majors forteses?
- 10.- ¿Com son els adolescents amb els quals desenvolueu la vostra tasca?
- 11.- ¿Són diferents dels adolescents de fa anys?
- 12.- ¿Com els podries caracteritzar?
- 13.- ¿Quin interès desperten per l'aprenentatge?
- 14.- ¿Quina opinió et mereix la llei de responsabilitat del menor?
- 15.- Respecte a l'escolarització fora del centre (semi-obert, obert).
- 16.- Existeix una coordinació entre els diferents actors del sistema?
- 17.- ¿Quines possibilitats hi ha de treballar de forma interdisciplinària en l'aplicació de la llei?
- 18.- Penses que hi ha representacions socials arrelades, sobre la delinqüència juvenil, a la nostra societat? ¿Creus que els mitjans de comunicació social contribueixen a aquestes representacions socials?
- 19.- ¿Parlen de la seua història familiar?
- 20.- Parlen de les seues expectatives futures.

GUIÓN ESCENARIO JUDICIAL. EQUIPO TÉCNICO

- 1.- ¿Quina és la composició de l'equip tècnic?
- 2.- ¿Quants anys d'experiència tens a l'equip tècnic?
- 3.- ¿Quina és la teua percepció en l'evolució de la delinqüència juvenil?
- 4.- Al teu parer i des del teu punt de vista professional. ¿Quin tipus d'adolescents trobes?
- 5.- ¿Com els podries caracteritzar?
- 6.- ¿Són diferents dels adolescents de fa anys?
- 8.- ¿Com reaccionen davant l'equip tècnic?
- 9.- ¿Que els implica a ells, sotmetre's al procés judicial?
- 7.- La immigració ¿és una realitat als jutjats de menors?
- 10.- Hi hagut un discurs, que s'ha dit i reflectit que la delinqüència juvenil es trobava en grups marginals. Seria vàlid, a hores d'ara. Els grups marginals tradicionals. ¿Quina és la seua presència als jutjats de menors? ¿Quines són les carències o vulnerabilitats que hi presenten?
- 11.- També fa un any, la Conselleria inaugura un programa per atendre menors agressors amb els seus familiars. ¿Quina presència suposa aquest grup en els jutjats de menors? ¿Quines són les carències o vulnerabilitats que hi presenten?
- 12.- Es parla molt d'adolescents amb malalties mentals. ¿És una realitat als jutjats?
- 13.- També s'ha distingit entre “trayectories delinqüencials” i “delinqüents ocasionals”. ¿Et sembla que eixa classificació seria vàlida?, ¿En faries un altra?. ¿Quina diferència trobes entre ambdós grups d'adolescents?
- 14.- En global els adolescents què passen per l'equip tècnic. ¿Quina historia educativa tenen?
- 15.- En global els adolescents què passen per l'equip tècnic. ¿Quina relació amb el món de les drogues tenen?
- 16.- Detecteu barris o zones de la ciutat on hi haja major nombre d'adolescents en conflicte amb la llei. ¿Això ha canviat en els darrers anys?

17.- Quan pregunteu per seu temps lliure o esbarjo: ¿Que assenyalen?

18.- Quines històries familiars hi han darrere dels adolescents en conflicte amb la llei?

Parlem ara de l'aplicació de la llei.

18.- Com valoren les successives modificacions de la llei de Responsabilitat Penal del Menor?

19.- Del conjunt de mesures de la llei. ¿Quines són aplicades majoritàriament?
I ¿Quines no s'apliquen habitualment?

20.- ¿Serien necessàries més mesures?

21.- ¿Quin paper ocupen les mesures de mediació?

22.- Darrerament s'ha parlat que la demora del conjunt del procés a la justícia juvenil, és a dir des de la detenció fins l'inici del procés d'intervenció: ¿quan de temps passa? Això, influeix en els adolescents? ¿Creus que pot influir en la continuïtat de la trajectòria delinqüencial?

23.- L'edat que abasta la llei de 14 a 18 anys, ¿et sembla la idònia? ¿quines diferències trobes entre els adolescents de 14-15 i de 16-17?

24.- ¿Quin procediment se segueix per fer el diagnòstic? ¿Quantes entrevistes i a qui, se fan les mateixes?

25.- L'Equip tècnic fa proposta de mesura?. ¿Sol ser respectada per la fiscalia?
i finalment el jutge?.

26.- Assenyala tres punts forts-favorables de l'actual aplicació de la llei i tres punts febles de l'actual aplicació de la llei?

27.- Que opines de la necessària coordinació interdepartamental en matèria de menors?

28.- Que possibilitats hi ha de treballar de forma interdisciplinària en l'aplicació de la llei?

29.- Funcionen alguns estereotipus sobre menors delinqüents en l'aplicació de determinades mesures judicials?

30.- Penses que hi han representacions socials arrelades, sobre la delinqüència juvenil, a la nostra societat?, Creus que els mitjans de comunicació social contribueixen a aquestes representacions socials?

GUIÓN ESCENARIO JUDICIAL. EQUIPO TÉCNICO MEDIACIÓN

- 1.- ¿Quina és la composició de l'equip tècnic?
- 2.- ¿Quants anys d'experiència tens a l'equip tècnic?
- 3.- ¿Quina és la teua percepció en l'evolució de la delinqüència juvenil?
- 4.- Al teu parer i des del teu punt de vista professional. ¿Quin tipus d'adolescents trobes?
- 5.- ¿Com els podries caracteritzar?
- 6.- ¿Són diferents dels adolescents de fa anys?
- 8.- ¿Com reaccionen davant l'equip tècnic?
- 9.- ¿Que els implica a ells, sotmetre's al procés judicial?
- 7.- La immigració ¿és una realitat als jutjats de menors?
- 10.- Hi hagut un discurs, que s'ha dit i reflectit que la delinqüència juvenil es trobava en grups marginals. Seria vàlid, a hores d'ara. Els grups marginals tradicionals. ¿Quina és la seua presència als jutjats de menors? ¿Quines són les carències o vulnerabilitats que hi presenten?
- 11.- També fa un any, la Conselleria inaugurarà un programa per atendre menors agressors amb els seus familiars. ¿Quina presència suposa aquest grup en els jutjats de menors? ¿Quines són les carències o vulnerabilitats que hi presenten?
- 12.- Es parla molt d'adolescents amb malalties mentals. ¿És una realitat als jutjats?
- 13.- També s'ha distingit entre "*trayectories delinquencials*" i "*delinqüents ocasionals*" ¿Et sembla que eixa classificació seria vàlida?, ¿En faries un altra?. ¿Quina diferència trobes entre ambdós grups d'adolescents?
- 14.- En global els adolescents què passen per l'equip tècnic. ¿Quina historia educativa tenen?
- 15.- En global els adolescents què passen per l'equip tècnic. ¿Quina relació amb el món de les drogues tenen?
- 16.- Detecteu barris o zones de la ciutat on hi haja major nombre d'adolescents en conflicte amb la llei. ¿Això ha canviat en els darrers anys?
- 17.- Quan pregunteu per seu temps lliure o esbarjo: ¿Que assenyalen?

18.- Quines històries familiars hi han darrere dels adolescents en conflicte amb la llei?

Parlem ara de l'aplicació de la llei.

18.- Com valoren les successives modificacions de la llei de Responsabilitat Penal del Menor?

19.- Del conjunt de mesures de la llei. ¿Quines són aplicades majoritàriament? I ¿quines no s'apliquen habitualment?

20.- ¿Serien necessàries més mesures?

21.- ¿Quin paper ocupen les mesures de mediació? ¿Que suposa la mediació per al menor? ¿que suposa per la família i per la víctima?

22.- Existeix un perfil d'adolescent on la mediació, siga més idònia que un altre? ¿quines són les seues característiques?

23.- ¿S'hauria de promoure més la mediació? ¿quins avantatges trobes des del punt de vista del menor, família, víctima i justícia?

24.- Darrerament s'ha parlat que la demora del conjunt del procés a la justícia juvenil, és a dir des de la detenció fins l'inici del procés d'intervenció: ¿quan de temps passa? Això, influeix en els adolescents? ¿Creus que pot influir en la continuïtat de la trajectòria delinqüencial?

25.- L'edat que abasta la llei de 14 a 18 anys, ¿et sembla la idònia? ¿quines diferències trobes entre els adolescents de 14-15 i de 16-17?

26.- ¿Quin procediment se segueix per fer el diagnòstic? ¿Quantes entrevistes i a qui, se fan les mateixes?

27.- L'Equip tècnic fa proposta de mesura?. ¿Sol ser respectada per la fiscalia? i finalment el jutge?, Que possibilitats hi han de treballar de forma interdisciplinària en l'aplicació de les mesures de mediació?

28.- Assenyala tres punts forts-favorables de l'actual aplicació de la llei i tres punts febles de l'actual aplicació de la llei?

29.- Que opines de la necessària coordinació interdepartamental en matèria de menors?

30.- Penses que hi han representacions socials arrelades, sobre la delinqüència juvenil, a la nostra societat?, Creus que els mitjans de comunicació social contribueixen a aquestes representacions socials?

GUIÓN ESCENARIO JUDICIAL. EQUIPOS DE EJECUCIÓN: TRABAJADORES SOCIALES Y EDUCADORES (CENTROS DE REEDUCACIÓN Y EQUIPOS DE MEDIO ABIERTO)

- 1.- ¿Quina és la composició del centre? ¿Programes sobre els que treballa?
- 2.- ¿Quants anys d'experiència tens? ¿formació? ¿selecció de personal? ¿cursos de formació al centre? ¿anys de la plantilla? ¿rotació?
- 3.- Al teu parer i des del teu punt de vista professional. ¿Quin tipus d'adolescents trobes?
- 4.- ¿Com els podries caracteritzar?
- 5.- ¿Són diferents dels adolescents de fa anys?
- 7.- La immigració ¿és una realitat als vostres programes de menors? ¿quins llocs de procedència? ¿quines dificultats?
- 14.- En global els adolescents què passen per l'equip tècnic. ¿Quina història educativa tenen?
- 15.- En global els adolescents què passen pel centre. ¿Quina relació amb el món de les drogues tenen?
- 16.- Detecteu barris o zones de la ciutat amb de majors riscos pels adolescents ¿Això ha canviat en els darrers anys?
- 17.- Quan pregunteu per seu temps lliure o esbarjo: ¿Que assenyalen?
- 12.- Es parla molt d'adolescents amb malalties mentals. ¿És una realitat als jutjats?
- 13.- També s'ha distingit entre "*trayectories delinquencials*" i "*delinqüents ocasionals*". ¿Et sembla que eixa classificació seria vàlida?, ¿En faries un altra?. ¿Quina diferència trobes entre ambdós grups d'adolescents?
- 18.- Quines històries familiars hi han darrere dels adolescents en conflicte amb la llei?
- 7.- ¿Com es planteu la metodologia d'intervenció?
- 8.- ¿Quines són les majors dificultats en les quals us trobeu?
- 9.- ¿Quines són les majors fortaleses?

20.- Parlen de les seues expectatives futures.

21.- La inserció socio-laboral. Tipus de Treball, expectatives, dificultats, possibilitats. Vinculació.

9.- ¿qué estilos educativos son los presentes?

10.- Hasta que punto existen problemas de comunicación?

11.- ¿problemas de rigidez normativa o de dejadez de normas?

12.- ¿qué historia educativa?

13.- ¿Cómo tienen estructurado el ocio?

10.- Hi hagut un discurs, que s'ha dit i reflectit que la delinqüència juvenil es trobava en grups marginals. Seria vàlid, a hores d'ara. Els grups marginals tradicionals. ¿Quina és la seua presència als jutjats de menors? ¿Quines són les carències o vulnerabilitats que hi presenten?

11.- També fa un any, la Conselleria inaugurarà un programa per atendre menors agressors amb els seus familiars. ¿Quina presència suposa aquest grup en els jutjats de menors? ¿Quines són les carències o vulnerabilitats que hi presenten?

8.- ¿Com reaccionen davant l'equip tècnic?

9.- ¿Que els implica a ells, sotmetre's al procés judicial?

3.- ¿Quina és la teua percepció en l'evolució de la delinqüència juvenil?

Parlem ara de l'aplicació de la llei.

18.- Com valoren les successives modificacions de la llei de Responsabilitat Penal del Menor?

19.- Del conjunt de mesures de la llei. ¿Quines són aplicades majoritàriament? I ¿Quines no s'apliquen habitualment?

20.- ¿Serien necessàries més mesures?

21.- ¿Quin paper ocupen les mesures de mediació?

22.- Darrerament s'ha parlat que la demora del conjunt del procés a la justícia juvenil, és a dir des de la detenció fins l'inici del procés d'intervenció: ¿quan de temps passa? Això, influeix en els adolescents? ¿Creus que pot influir en la continuïtat de la trajectòria delinqüencial?

23.- L'edat que abasta la llei de 14 a 18 anys, ¿et sembla la idònia? ¿quines diferències trobes entre els adolescents de 14-15 i de 16-17?

24.- ¿Quin procediment se segueix per fer el diagnòstic? ¿Quantes entrevistes i a qui, se fan les mateixes?

25.- L'Equip tècnic fa proposta de mesura?. ¿Sol ser respectada per la fiscalia? i finalment el jutge?.

26.- Assenyala tres punts forts-favorables de l'actual aplicació de la llei i tres punts febles de l'actual aplicació de la llei?

27.- Que opines de la necessària coordinació interdepartamental en matèria de menors?

28.- Que possibilitats hi ha de treballar de forma interdisciplinària en l'aplicació de la llei?

29.- Funcionen alguns estereotipus sobre menors delinqüent en l'aplicació de determinades mesures judicials?

30.- Penses que hi han representacions socials arrelades, sobre la delinqüència juvenil, a la nostra societat?, Creus que els mitjans de comunicació social contribueixen a aquestes representacions socials?

GUIÓN ESCENARIO POLICIAL. GRUME

1.- ¿Composición del GRUME en la Comunitat Valenciana?

- València.
- ¿formación del profesional?
- ¿Como se llega al Grume?

2.- ¿Cuantos años de experiencia tienes en la Policía? ¿y en el GRUME?

3.- ¿Quina és la teua percepció en l'evolució de la delinqüència juvenil?

- De los delitos.
- De las víctimas
- De los agresores

4.- Al teu parer i des del teu punt de vista professional. ¿Quin tipus d'adolescents trobes?

5.- ¿Com els podries caracteritzar?

6.- ¿Són diferents dels adolescents de fa anys?

- ¿Como reaccionan ante el GRUME?
- ¿que les implica a nivel personal, social?

8.- Ha habido un discurso, que ha dicho y reflejado que la delincuencia juvenil se encontraba en grupos marginales. Sería valido en estos momentos. Los grupos marginales tradicionales. ¿siguen siendo presentes en los juzgados de menores? ¿Cuales son las carencias o vulnerabilidades que presentan?

9.- La immigració ¿es una realitat en vuestras actuaciones? ¿existen en valència las bandas juveniles latinas? ¿la utilización de menores rumanos para la comisión de delitos, etc?

10.- També fa un any, la Conselleria inaugurà un programa per atendre menors agressors amb els seus familiars. ¿Quina presència suposa aquest grup en els jutjats de menors? ¿Quines són les carències o vulnerabilitats que hi presenten?

11.- Es parla molt d'adolescents amb malalties mentals. ¿És una realitat als jutjats?

12.- Respecto a las drogas, desde el GRUME, ¿que observais?. Nos referimos tanto al consumo, como a su influencia en los delitos de los chavales.

13.- També s'ha distingit entre “*trayectorias delinquentials*” i “*delinqüents ocasionals*”. ¿Et sembla que eixa classificació seria vàlida?, ¿En faries un altra?. ¿Quina diferència trobes entre ambdós grups d'adolescents?

14.- En global els adolescents què passen pel GRUME. ¿Quina historia educativa tenen? ¿Quina relació teniu amb els centres escolars?

15.- Detecteu barris o zones de la ciutat on hi haja major nombre d'adolescents en conflicte amb la llei. ¿Això ha canviat en els darrers anys?

16.- Detecteu barris o zones de la ciutat on siga més habitual comissió d'infraccions. ¿quines?

17.- En la ley del Menor al GRUME, se le adjudican importantes competencias, convirtiéndose en un grupo especializado, es por ello que tiene un especial observación de lo que está pasando, por ello:

- ¿considerais que son suficientes las competencias que disponéis? ¿los medios?
- En alguna entrevista los juzgados y los equipos de medidas judiciales señalan que el GRUME no ejerce todas las competencias, ¿serían necesarios más medios humanos? ¿otra forma de distribución?

18.- En otros países el equipo policías de menores son siempre los que realizan todas las actuaciones con los menores, ¿es también aquí?

Parlem ara de l'aplicació de la llei.

19.- Com valoren les successives modificacions de la llei de Responsabilitat Penal del Menor?

20.- Del conjunt de mesures de la llei. ¿Quines són aplicades majoritariament? I ¿quines no s'apliquen habitualment?

21.- ¿Serien necessàries més mesures?

22.- Darrerament s'ha parlat que la demora del conjunt del procés a la justícia juvenil, és a dir des de la detenció fins l'inici del procés d'intervenció: ¿quan de temps passa? Això, influeix en els adolescents? ¿Creus que pot influir en la continuïtat de la trajectòria delinqüencial?

23.- L'edat que abasta la llei de 14 a 18 anys, ¿et sembla la idònia? ¿quines diferències trobes entre els adolescents de 14-15 i de 16-17?

24.- Assenyala tres punts forts-favorables de l'actual aplicació de la llei i tres punts febles de l'actual aplicació de la llei?

25.- Que opines de la necessaria coordinació interdepartamental en materia de menors?

26.- Que possibilitats hi ha de treballar de forma interdisciplinar en l'aplicació de la llei?

27.- Funcionen alguns estereotipus sobre menors delinqüent en l'aplicació de determinades mesures judicials?

28.- Penses que hi han representacions socials arrelades, sobre la delinqüència juvenil, a la nostra societat?, Creus que els mitjans de comunicació social contribueixen a aquestes representacions socials?

TRASCRIPTACIONES DE ENTREVISTAS

FICHA DE CÓDIGOS

Código	Puesto Trabajo	Experiencia Ámbito Menor	Centro
EAB1	Abogado Defensor	14 años	Despacho Propio
EAB2	Abogado Defensor	14 años	Despacho Propio
EAB3	Abogado Defensor	6 años	Despacho Propio
EJ1	Juez Menores	15 años	Juzgado Menores
EJ2	Jueza Menores	5 años	Juzgado Menores
EJ3	Jueza Menores	10 años	Juzgado Menores
EFIS1	Fiscal Menores	12 años	Juzgado Menores
EFIS2	Fiscal Menores	8 años	Juzgado Menores
EFIS3	Fiscal Menores	6 años	Juzgado Menores
EETTM1	Tecnico Medio Especialista Menor	30 años	Equipo Técnico Juzgados Menores
EETTS1	Trabajadora Social Juzgados	10 años	Equipo Técnico Juzgados Menores
EETTM2	Tecnico Medio Especialista Menor	17 años	Equipo Técnico Juzgados Menores
EETP1	Psicologa Juzgados	10 años	Equipo Técnico Juzgados Menores
EETP2	Psicologa Juzgados	7 años	Equipo Técnico Juzgados Menores
EETP3	Psicóloga Juzgados	9 años	Equipo Técnico Juzgados Menores
EETTS2	Trabajadora Social	12 años	Equipo Técnico Juzgados Menores
EPN	Policía Nacional	10 años	Comisaría Distrito Valencia
EGRUME	Policía Nacional Grupo Menores	6 años	Jefatura Superior València
ECOLE1	Educadora	18 años	Colonia San Vicente Ferrer
ECOLTS	Trabajador Social	10 años	Colonia San Vicente Ferrer
EDIAE1	Educadora	5 años	Centro Mariano Ribera y Pi i Margall
EDIAE2	Educador	5 años	Centro Mariano Ribera y Pi i Margall
ECOLP1	Psicologa	8 años	Centro Colonia San Vicente Ferrer
ECOLE2	Educador	9 años	Centro Colonia San Vicente Ferrer
ECOLE3	Educador	8 años	Centro Colonia San Vicente Ferrer
EMEST1	Profesora	21 años	Colonia, Mariano Ribera y PI i Margall
EMEST2	Profesora	19 años	Colonia, Mariano Ribera y PI i Margall
EMEST3	Profesora	8 años	Colonia, Mariano Ribera y PI i Margall
EMAE1	Educador	6 años	Ayuntamiento Burjassot Equipo Medidas Judiciales Medio Abierto
EMAE2	Educador MJMO	14 años	IMEDES Equipo Medidas Judiciales Medio Abierto
EMAE3	Responsable MMJJ Valencia	14 años	Ayuntamiento Valencia Equipo Medidas Judiciales Medio Abierto
EMAE4	Educador MJMO	26 años	Ayuntamiento Paterna

ABOGADOS

Codigo: EAB1

P: Des de quan eres advocat de defensor?

R: Des del 2004-2005

P: Quina formació específica tens

R: Cursos de menors específics per a menors, cursos monogràfics, fer alguna publicació i participar també en I+D de menors, a banda de donar classes de menors, teoria i pràctica.

P: Quina formació tindria un advocat que vulguera entrar en el torn d'oficis?

R: No més els cursos de menors que impartix el col.legi d'advocats.

P: De quantes hores o el requisit mínim?

R: No més son els cursos, després també cal avaluar si han dut algu procediment encara que siga particular; y l'extensió dels cursos, un curs de 4 hores o 8 hores no es lo mateix que un de 30 hores, però amb la llei de menors hi han cursos específics per als advocats d'ofici. Jo no sé si han obert més cursos però abans no era fàcil entrar, s'havien de fer molts cursos, no més un, per poder entrar. Avans era molt retringit i demanaven molts cursos.

P: Com valores les sucesives modificacions de la llei del menor?

R: Negativamente, porque en termes generals ha sigut endurir la llei del menor. Considere que el menor no ha de tindre el reprotxe jurídic que tenen els adults. Per mi, endurir la llei es una valoració negativa.

P: Hi ha alguna cosa de les modificacions que consideres positiva?

R: Des del punt de vista positiu, els últims motius de l'ultima reforma parla que la impossició de la mesura es en interés del menor assortir a més, atenent criteris de proporcionalitat; açó suposa que segons la infracció, encara que la pròpia llei ja estableix un límit de mesures segons les infraccions, però es pot jugar; atenent un criteri de proporcionalitat suposara el benefici de determinada mesura, per un temps determinat però proporcionalmente al fet comés. Però està l'exposició de motius, però jo crec que es posistiu si s'aplica d'esta manera. Per exemple, un cas d'un menor que li parlen d'una llibertat vigilada llarga pues no es igual que posar-li six mesos o un any. Si atenem al criteri de proporcionalitat igual haurien de ser six mesos, encara que per l'interés del menor siga una llibertat vigilada con un temps extens. Per a mí es una reforma positiva. I l'exposició de motius es la voluntat del legislador i com hi ha d'interpretar la llei, cosa que no tots lligen

P: Segons dius, les sucessives reformes de la llei del menor amb aproximat la llei a la llei de majors?

R: Si, i altra cosa que no te comentat que no es una reforma però es el reglament que desenvolupa la llei del menor, un reglament que ja es va fer tard, respecte a l'internament dels menors es una copia de l'internament penitenciari, cosa que per mi no té res a veure amb un internament d'un menor

P: Com valdria la introducció de la responsabilitat civil?

R: Jo pense que des d'un punt d'economia processual es positiva perquè avans, quan era de manera separada el menor havia de tornar pel jutjat, jo crec que tot el que siga que el menor passe poques vegades pel jutjat o el mínim, per a mi es positiu. La conseqüència es que va a veure molt menys conformitats, i per tant, la conformitat no es una qüestió comoda per a l'advocat, ha de ser una qüestió que quan es té, que la sentència va a ser condemnatòria, estalviar tot el que es el juí amb interrogatoris sobre el menor. Yo crec que es van a celebrar tots els juís perquè com està la responsabilitat civil dels pares en eixe mateix procediment.

P: Del conjunt de mesures de la llei, quals són aplicables majoritàriament?

R: Llibertat vigilada, internament i prestacions en benefici de la comunitat, i les altres també. Però estes són les que més veig jo. També hi ha permanència de cap de setmana o al centre, però en quatre anys es la primera que veig de convivència en grup educatiu.

P: Quines creus que són les variables que fan que habitualment s'apliquen eixes mesures?

R: En primer lloc, crec que la recomanació que fa l'equip tècnic, que no sé si està únicament recomanat pel benestar del menor, que supose que sí, però també valorant les disponibilitats a l'hora d'aplicar una mesura. Recomanen dins del abanec de possibilitat les més aplicables perquè consideren que hi ha un retard important en l'execució de mesures, no tant d'internament però sí la resta.

P: Els advocats de menors, solen demanar prou canvis de mesures?

R: No, no. En molt poques ocasions.

P: I a què creus que es deu?

R: Jo crec que després no hi ha un seguiment estricte de l'execució de les mesures, i jo he de reconèixer que els que seguim més a prop són els menors que tenim en internament, però a la resta reconec que no; i a més, jo crec que si no hi ha un seguiment de l'evolució del menor en l'aplicació de la mesura, evidentment s'ha de demanar, a no ser que et cride el tècnic de l'execució de la mesura del medi obert, i tu demanes, clar...

P: Quina es la informació que disposa l'advocat defensor durant el compliment de mesures

R: Molt poca. Jo a vegades perquè parle en el menor o quan he tingut algun menor internat en un centre i tinc bona relació amb el centre, però si no, no tenim res d'informació.

P: Creus que prima lo educatiu en la imposició de les mesures o més el castic, o una barreja d'ambes?

R: Sí, sí, una barreja. Jo considere que després de la recomació de l'equip tècnic, tracten de donar un contingut o bé educatiu o formatiu laboral, però en la imposició de la mesura o a mig de la petició del fiscal, jo crec, o en general, si que hi ha un component de castic

P: Creus tú que serien necessaries més mesures o almenys que s'aplicaren més mesures?

R: Sí, i diferents a les que per mi son mes estigmatizants, i es mes, jo crec que s'utilitza molt poc la mediació i conciliació, que jo crec que es una manera d'aconseguir empatia amb el menor amb el que ha fet i respecte a la víctima, i evitar el juí. Jo crec que no es convenient un juí per a un menor. Jo considere que en molts casos es inevitable però també pense que no es convenient una idea d'impunitat per part del menor porque no le afavorix tampoc; el menor té una idea d'impunitat, que no passa res, i tampoc es una via.

P: Però creus que el menor pot tindre una sensació d'impunitat en la mediació?

R: No, no, dic que quan no hi ha mediació i es pot evitar el juí. Jo crec que si la mediació es fá correctament, jo soc partidari.

P: Per qué creus que es fan tan poques?

R: Porque crec que no mes hi han una o dos persones per fer la mediació; i també perque hi han fiscals que son mes partidaris d'enviar a mediació i altres que no, que son més de castic.

P: L'advocat no té capacitat de demanar-la, vitat?

R: De demanar-la sí, però res mes.

P: Es demana?

R: Jo sí. I alguns companys que conec també. Jo a vegades la demane parlant amb el fiscal, de manera formal per escrit, de vegades no porque el fiscal contesta amb lo que s'anomena "decret de fiscal", i aixó es irrecurable, no pots presentar recurs, i a més es una facultat del fiscal, per lo tant moltes vegades jo la demane parlant amb el fiscal, si ell ja em diu que no, ja no presente escrit porque ja sé el que va a contestar.

P: Estaries atribuint que el tema de la mediació tindria dos coses: una el poc de personal que hi ha i dos la voluntat del fiscal.

R: Jo he de dir, amb tot el respecte, que hi han fiscals que saben molt bé que es la llei del menor, i altres que encara pensen que estan en adults, i realment es una legislació distinta. Jo he estat en juí que m'han dit que no podien baixar tant porque la víctima qué, bé la víctima a l'hora de la imposició de la mesura no té res a vore, i quan un fiscal et diu aixó es porque està pensant com un fiscal d'adults. Hi ha poc personal i està molt saturat, i despres, la voluntat dels fiscals de no enviar a mediació. A vore, la mediació no vol dir que s'arxive, si el servei de mediació diu que no hi ha funcionat, cal continuar el procediment. Jo crec que pensen en el castic del menor.

P: Com valores la participació de l'acusació particular en la legislació de menors?

R: Negativa. Negativa per una qüestió legal, si fora no més respecta a la responsabilitat civil, jo no tindria cap inconvenient però no es el fet no mes de proposar probes, etc. sinó que proposa mesura també. L'acusació particular va a posar la mesura únicament pensat en el benestar del menor acusat? Jo ho dubte. Si nosaltres tenim una legislació de menors, a més obligatòria pels convenis internacionals que ha signat Espanya, d'imposar la mesura en l'interés superior del menor, lo que no podem fer es una barreja de legislació; jo dubte que l'acusació particular vaja a fer un plantejament pensat en el menor. Si l'acusació particular es limitara a la responsabilitat civil, si, estaria d'acord, però quan ha de proposar mesura, no. Mira, si demanen internament, demanen el màxim, 3 anys, quan el fiscal està demanant un i mig, per qué? En els dos casos que jo he tingut ha sigut així.

P: Consideres que hi ha actualment suficients garanties procesals?

R: No. La instrucció la fa el fiscal. Si jo demane una prova, el fiscal ha de contestar si o no; si contesta que no, dicta el "decret del fiscal", i aixó es irrecorrible; siestic en una instrucció de proces d'adults es el jutge l'instructor, si jo le demane una prova i em contesta que no, jo puc presentar recurs de reforma i apelació contra eixa denegació de prova. A més que hi ha una sentència del constitucional que diu que citacions comparables no es pot perjudicar al menor respecte als adults, i sembla que si perjudica. Per lo tant jo crec que no hi han garanties. Després, una qüestió purament jurídica però crec que arriba a ver contaminació del jutge perque aquest no instrueix però dicta resolucions sobre el menor, en principi la mesura cautelar, després la incoació de l'expedient, etc. etc. i aixó per mi ja es contaminació judicial

P: Per exemple, del dret a l'entrevista prèvia?

R: Sí, es respecta

P: I s'exercit per molts menors?

R: Mira, jo quan estàs de guàrdia en fiscalia, pel volum de treball que hi ha, en la majoria dels casos, no pots entrevistar-te amb ells, però si quan porten a un menor en situació de detenció, ahí sí que t'entrevistes, i quan vas a comissaria. Però ja quan son exploracions, una darrere d'un altra, he de confessar que no sempre dona temps. Però si la demana si que se respecta.

P: Consideres que l'actual sistema de detencions i presa de declaracions dels menors en les comissaries funciona adequadament?

R: Jo per la meua experiència, sí. Jo quan vaig a comissaria sempre recomane que no declaren. Jo sé que la policia es pot negar, dins de la legalitat vigent, igual en menors que en adults, a no mostrar-te les diligencies policials que s'han fet. Jo en fiscalia puc vore l'expedient avans de l'exploració del menor, i en comissaria no, per aixó preferix que no declare i que declare davant del fiscal

P: La teva experiència t'indica que la policia està suficient formada a l'hora d'atendre als menors?

R: Alguns sí, altres no. Jo considere que no hi ha una formació en general, alguns estan formats però altres no

P: En altres països, els menors no mes declaren amb la policia de menors, creus que hauria de ser ací també?

R: A espanya, també, m'explique: hi ha vegades que quan es deixà en llibertat al menor i ha declarat en comissaria, hi ha vegades que no se li crida per la declaració a fiscalia, ja dirctament, si es demana la incoació de l'expedient, no declara.

P: No, me referisc a policia especialitzada à l'ambit del menor.

R: No, aci à Espanya està à la Jefatura de policia, la Brigada de Furts.

P: Es parla de la demora als processos judicials, quina demora sols ser?

R: Mesos. S'agilitza quan el menor està en una cautelar, però quan està en llibertat, son mesos. No arriben a un any, i et dic sense massa proba (un par de testimonis i una roda de reconeiximent), que si ja demanen moltes probes, si que passa d'un any.

P: Creus que té algun tipus d'nfluencia als chavals? Com viuen ells la demora?

R: Mal. A voltes els crides al juí i et diuen "però ara d'aixó? Si jo creia que aixó ja...". I en 8 mesos la vida d'un xic a pogut canviar molt. Hi ha vegades que quan parlen en televisió els mitjans de comunicació, que els agrada tant les alarmes, parlen d'un menor que havia sigut detés no sé quantes vegades, i després va cometre un fet greu, i sembla que la llei penal del menor a Espanya es molt febla, quan realment es que a lo millor no hi havia hagut juí encara, o s'havia posat una mesura que no era internament perque no era un fet molt greu, però ha tardat molt en executar-se, i clar, s'ha entrat en una dinàmica que no s'ha pogut beneficiar al menor i ha fet alguna cosa greu; clar, el retard, la demora afecta als menors. Altra cosa que també afecta es el continu passeig dels menors als jutgats, i que duen malament. Jo no sé peru'qe un mateix jutgat no porta totes les coses d'un menor, concentren en un matí més d'un juí, etc. deu vegades a un jutgat es una barbaritat i al menor li afecta. Semblen part del mobiliari auxiliar.

P: L'edat que abarca la llei la consideres idònia?

R: De 14 a 18?

P: T'ho dic per la proposta que hi ha per ahí de baixar-la a 12 anys?

R: No, no. Jo crec qeu con a mínim de 14 a 18 anys, es a dir, 12 es una barbaritat. Hi havoltes que un xiquet de 14 anys no sap ho que està fent, home si es colpejar a un company si, però hi han altres tipus de delictes que la gent enseguida pensa com robatoris, violacions, homicidis que els menors no saben que ha fet mal, i tenen 14 anys, que volen en 12 anys?

P: Com valores l'eliminació del 18-21 anys, encara que mai s'ha ficat en marxa?

R: No s'aplicat mai. Jo considere que tot el que siga restrictiu per a evitar la presó, per a mi es negatiu, perquè també conforme està l'àmbit penitenciari, passar per la presó es desbastador habitualment per a una persona. Es cert que mai ha estat en vigor, bé, uns dies.

P: En la teva tasca diària, trobes que el procediment està disenyat per que siga educatiu en si mateixa des del primer moment?

R: No. El procesament es penalitzador. Introduiría que el jutgat no fora amb tanta demora; un mateix jutgat; un mateix fiscal, un mateix equip tècnic

P: Creus que els chavals tenen una comprensió exacta d'on estàn immersos?

R: D'on estàn immersos, sí, però de les coses no, considere que la majoria dels chavals tenen mancances cognitives, no ja de qüestions jurídiques sinó del mateix llenguatge; tenen dificultat per comprendre el mateix llenguatge. Consta moltíssim explicar les conseqüències, els termes de la sentència, però fins i tot mitjant un llenguatge comú, no jurídic. Per exemple, expliques lo que es l'acumulació de les mesures, i els consta moltíssim

P: Hi han membres de l'equip tècnic que creuen que ells no haurien d'emetre informes en la fase d'instrucció, sinó únicament quan el menor fora considerat responsable per orientar la mesura. Diuen que emetent l'informe avans, estan contaminant.

R: Però pensa que a l'hora de celebrar un juí, el jutge per a saber si es responsable a d'haver-hi una petició al fiscal. Es una qüestió processal necessària. Perque el fiscal ha de proposar una mesura perquè existix un límit en el que el jutge no podrà imposar una mesura superior a la demanada.

Ja, però per acusar, em d'acusar demanant una mesura, no es pot fer una acusació no mes pel fet.

P: Molts menors es queixen de la violència a les comissaries, les detencions, els fets. Tú com advocat defensor ho has vist?

R: M'han comentat, però jo als meus menors no m'han comentat; però altres advocats sí, en determinades comissaries.

P: Davant aixó creus que hi ha algú tipus de supervisió suficient?

R: Una companya m'ha dit que un menor en una determinada comissaria li comentà que li havien maltractat, i després d'un altre menor en la mateixa comissaria va parlar amb un fiscal, i qué va fer? No ho sé. Jo crec que no hi ha una supervisió rigorosa.

P: Tingueu els advocats lliure accés als centres d'internament per parlar amb el menor, amb totes les garanties?

R: Per parlar amb el menor, sí. En la Colònia sí. En els centres de Diagrama, no, cal demanar que vas tal dia, a tal hora, etc. i l'excusa es que pots estrabellar una activitat que estan fent, cosa que no comprenc perquè el dret a la defensa es superior a qualsevol qüestió. Una vegada ja tens la cita no tens cap problema en entrevistar-te en qualsevol.

P: Que valors com els punts més favorables de l'aplicació de la llei, i el més desfavorables?

R: Com més desfavorables ho que hem parlat, el que siga molt lent, la limitació de l'aplicació de les mesures. Com a punts favorables, la possibilitat de suspendre una execució, o modificar una mesura, la flexibilitat de les mesures.

P: Quins tipus d'adolescent et sols trobar últimament com advocat defensor?

R: Com advocat d'ofici, el menor es el perfil de sempre, de famílies desestructurades. Com advocat partuclar sols ser de família bé, de mitjana-alta.

P: Quina diferencia hi ha en els tipus de delictes d'uns i d'altres?

R: Els dels menors de família desestructurada, habitualment son delictes d'apoderament, alguns de lesions. En els altres son altres delictes com son les noves tecnologies, receptació on no hi ha el propi robatori.

P: Dels delictes de agresió intrafamiliar, també te n'has ocupat?

R: Algú. Jo sé que habien crescut molt, però realment a mí no m'habien arribat. Ni al torn d'ofici ni com a particular. Però sí que sé que hi ha augmentat molt, i no per menors de família desestructurada.

P: Has notat canvis en el torn d'ofici en els adolescents?

R: No, serien estos dos perfils.

P: La immigració es un fenomen també real als jutgats?

R: Sí, hi ha més, i no perque tots sigan delinqüents, es perque hi ha mes població estrangera i hi han mes asuntes on el menor estranger està implicat. Es evident, creix la població, creix la intervenció de menors en delictes, es un qüestió proporcional.

P: Creus que hi ha un tracte diferencial al estranger?

R: Jo crec que sí. Jo crec que hi ha menys confiança, perque es cert que hi ha experiències que el xiquet, encara que té un procediment obert, s'ha anat al seu país, i no torna i s'ha d'arxivar mentres el busca la policia. Ambun nacional, aixó no passa; en general hi han mes reserves amb un estranger.

P: Aixó pot explicar l'increment de les cautelars e internaments?

R: Si, però igual que un major la presó preventiva.

P: S'ha parlat de problemes amb adolescents amb minusvalia, malalties mentals, te n'has trobat molts?

R: Alguns sí, però molts no.

P: I has trobat una actuació judicial d'acord amb eixa realitat?

R: No, el procediment ha sigut igual. Jo no dic que s'haja d'inventar un procediment si està establert però que el tracte es igual

P: Sempre s'ha parlat de trajectories delinqüencials grans i de delinqüents ocasionals, seria una classificació vàlida?

R: Sí. Hi han menors que per qüestions d'inmadureça, realitzen infraccions penals de manera ocasional i altres que per les seves circumstancies de vida, la seva conducta es habitual.

P: I als dos tornos també es produix això?

R: Sí, bé, al torn d'ofici també hi han alguns que no son de família desestructurada però que no poden pagar un advocat i criden al d'ofici, i veus que es no es una família desestructurada, es un infractor ocasional, però la major part que es família desestructurada es habitual i els altres son ocasionals, sí. Ijo crec que els fiscals també actuen d'una manera distinta quan es ocasional i quan es habitual

P: Creus que hi han criteris discriminatius?

R: Sí. No tan sols per atendre la legalitat si es la primera, hi ha vegades que es diferencien si es un menor d'una família desestructurada que si no lo es. També es cert que s'han produït desestiments als dos casos però no es habitual, que una família desestructurada tinga un desestiment com altra.

P: Has portat temes de menors no acompanyats?

R: Sí, mi primer menor, que la mare no va vindre i tenia 13 causes, i no vaig saber res de la mare en tot el procés, va estar internat any i mig i no va visitar-lo ni una vegada.

P: Diuen que la fiscalia sols ser molt dura amb els menors no acompanyats immigrants, ho has sentit?

R: Tant com més dur no crec, es lo que t'he dit avans, que amb els estrangers tenen mes reserves: dicten mes cautelars, no desistisen d'una manera tan fàcil

P: Quina historia o trajectoria educativa tenen els menors que has atés?

R: En la major part, res. Una mancança educativa gran, i formatives laborals.

P: Provinguen del context que siga?

R: No, la major part de famílies desestructurades, d'altres no, igual han repetit un curs, però de les desestructurades, d'abandonament de col.legi

P: Per tú seria un element clau?

R: Sí, sí, jo crec que l'augment de delinqüència juvenil es perque hi ha fracusat totalment la prevenció, à Primaria, à Secundaria.

P: Sobre el tema de les drogues, quines situacions dels chavals t'has trobat?

R: De família desestructurada la major part consumis, o ha consumit algú tipus.

P: N'ha fet ús o té dependència?

R: N'ha fet ús. De tots els nanos que he tingut, crec que dos han tingut dependència, que ha anat intenats a l'internament terapeutíc. Però fer ús es perillós perque pot acabar en dependència.

P: T'has trobat barris de València han major presencia de menors infractor que à altres?

R: Si, mes que barris periferies, com Paterna i Burjassot.

P: Quina sols ser l'actuació de la família amb l'advocat defensor?

R: Habitualment de respecte.

P: T'has trobat molts chavals que a banda de les carencies educatives hagen tingut relació amb els serveis socials de protecció i al remat hagen acabat en delinqüència?

R: Si. Del primer menor que jo vaig atendre no mes incorporar-me, era un xic que al 9-10 anys havia deixat d'anar a l'escola, en un poble de la província de València, per la desatenció de sa mare havia estat á un centre de protecció però ja havia eixit, jo no sé que haurien fet el serveis socials però sé que el fiscal no va valorar aixó perque tenia 14 anys i anava a ser un lladre de guant; escoltar aixó per part d'un fiscal es perque falla totalment la prestació social i la protecció cap a eixe menor. Falla totalment perque han 14 anys ja el van a valorar de 13 causes amb mí i no sé quantes més amb altres advocats.

P: Qué opines de l'acumulació de causes per diferents jutgats?

R: Una barbaritat, jo crec que seria més lógic i raonable per al menor acumular tot á un mateix jutgat, i que el mateix jutge poguera asenyalar en el mateix matí, podria fer mesures un poc correlatives perque coneixíria més al menor; jo crec que es una cosa sense trellat tindre 3 causes en este jutgat, dos en el del costat.

P: Si á l'ambit de la violència de gènere i de la dona s'ha fet, perque amb el menor hi han eixes resistencies judicials?

R: Perque crec que no hi ha voluntat, perque es una qüestió d'organització burocràtica, i no hi ha més. No es repartir que un jutgat tinga més causes que altre, pot haver-hi diferencies entre un i altre, es qüestió d'organitzar i voluntat.

P: En el ámbit del dret penal, funcionen alguns estereotips de menors delinqüents?

R: Si: el tipus de delicte que fan que normalment es apoderament, es a dir, robatori amb intimidació o robaroti en força, el furt ja es més banal; la violència que es comporten alguns als seus robatoris.

P: Com creus que els mitjans de comunicació contribuixen al fenòmen?

R: Home d'una manera negativa amb alarma social, aleshores el legislador el que fà, com es polític, es reformar i endurir la llei, que no soluciona el problema. S'ha endurit la llei però continuen havent-hi casos, aleshores no ha sigut la solució. Eixes noticies que els agrada de "han detingut al menor 23 voltes fins que ha matat a..." hi haura que vore d'eixes 23 quantes l'han condenat, que mesures s'han posat i per qué, i quantes s'han executat. Si estem parlant d'un menor d'absentisme escolar, de família desestructurada, etc. i tu poses una mesura de convivència á grup educatiu, llibertat vigilada amb contingut educatiu o formativa-laboral i no s'executa, no estem tractant de trobar la solució; a lo millor era eixa però no ho savem perque no s'aplicat fins que s'ha comés un fet greu, i ahí començen els mitjans de comunicació. Puc

dir-te que del menor que va assassinar al seus pares i germana a Burgos, vaig fer el seu seguiment perquè havia de fer jo una ponència sobre els mitjans de comunicació i els menors, i vaig fer el seguiment a Antena3, i van parlar que ara tenien proves contundents, que era un asesí fred i calculador, no Però poder posar mesura cautelar perquè no hi havién indicis, i ja no es va saber res més. Però es va parlar d'un menor com asesí fred i calculador, i no respon a la realitat. És cert que hi han menors que podrien dir que des d'un punt psicològic patissen alguna psicopatia però no es pot fer eixe tractament als mitjans de comunicació i crear eixa alarma social perquè es negativa i no respon a la realitat. I perquè per a mí es desbaratar un treball que es fa amb totes les persones que participen, als centres d'internament, als centres d'execució de mesures a medi obert.

P: En el món del dret, lo que serien els advocats que no han dut mai temes de menors, quina opinió tenen del menor?

R: En primer lloc un desconeiximen absolut, i en segon lloc fins i tot, jo crec que des del punt de vista del dret quan més coneix es considera que la llei penal del menor suposa la impunitat del menor; quan coneixen el tema crec que pensa que hi ha una impunitat per al menor, que no passa res per un menor, i si es el primer delictes, ui com el van a internar? I al primer delictes és possible que ja hi haja un internament. Jo crec que pensen que hi ha impunitat i que no passa res

P: Quan parles amb altres companys de dret però allunyats del menor, qui estereotip social tenen del menor infractor?

R: Que eixe criatura es un cabró, així de literal.

P: Creus que hi ha un treball de coordinació interdepartamental a l'àmbit del menor al País Valencià?

R: Jo sé que a nivell de fiscalia sí. Però fora d'aixó la meua idea es que no funciona cap coordinació.

Código: EAB2

P: ¿Cuántos años llevas de abogado defensor de menores?

R: Defensor, y ahora con la nueva ley de acusador, aproximadamente 24 ejerciendo y 13-14 años dedicado a menores, por una derivación, yo me especialicé en familia; comprobábamos que cuando los matrimonios se rompían y habían menores, el padre rehaciendo su vida por su cuenta, la madre necesariamente trabajando un montón para sacar a la familia, daba lugar a niños descontrolados. Observábamos que muchos niños de estas familias separadas terminaban tropezando con la justicia juvenil, no habían controles pater- o materno filiales, y echabas en falta que ese fiscal que tenía que defender al menor no lo encontrabas por ningún lado; vimos que los más desprotegidos en estas situaciones tanto a nivel familiar como a nivel legal eran los menores, y así empezamos a decantar el despacho hacia esa rama.

P: ¿Cuál es tu preparación específica en este ámbito?

R: En materia de menores, pues primero estudiar muchos libros. De facultad, la base de derecho penal, la base de derecho de familia; y a nivel de menores hubieron dos grandísimos profesionales, José Antonio Mora ex - magistrado de Primera Instancia de Menores 1, y Teresa Gisbert como gran fiscal. Ellos empezaron a inculcarme, a ofrecer conferencias, estudios; y bueno, la experiencia profesional e ir funcionando con los chavales, y viendo que es una legislación, muy bonita porque hemos ido al unísono jueces, fiscales, abogados, equipos técnicos, desarrollando la ley como tal. Luego también hice ponencias, conferencias y llevo 12-13 cursos de especialización. Soy el único abogado de España que tanto la Fiscalía General del Estado como el Consejo General del Poder Judicial me llaman desde hace 4 años anualmente para que yo imparta clases a todos los jueces y magistrados de menores y fiscales de España, con lo cual es un orgullo.

P: Me han informado que un abogado si quiere entrar en el turno de menores tiene que hacer un curso de unas 12 horas.

R: La especialización tal y como la exige el Consejo General de la Abogacía es de 12 horas, porque en su momento, cuando sale esta legislación novedosa, el consejo era la primera vez que después de unos estudios universitarios para ejercer habrá que exigir una mayor preparación, es decir, tu te colegias, te pones la toga y puedes defender a cualquiera incluso en el constitucional. La Adjudicatura si que había hecho un primer curso de especialización en menores, pero los fiscales tampoco estaban especializados cuando sale la ley. El Consejo General, yo tuve el honor de poder informar a la junta general de mi colegio para que lo elevara, qué hacíamos aquí, oficialmente la especialización se daba con 10 horas o 10 asuntos; yo consideré que eso era muy poco y dije que como mínimo 20 horas y 20 asuntos, (no "o", sino, "y" en copulativa) pero con las prisas de que entraba en vigor ya y no había tiempo de prepara a gente, el Consejo General en el año 2001 se encuentra que tiene que tomar una decisión, y escoge la más sencilla, pero la mejor especialización es la práctica diaria. Con independencia de esto, en el turno de Valencia si que exigí

no solo las 12 horas sino la asistencia a cursos y la formación anual como mínimo a los compañeros. Entonces en Valencia era tener todos los cursos que el Colegio hiciera (hicimos cursos de ciento y pico horas) con aprovechamiento, escritos a la universidad, etc. yo creo que todos los que estamos de la vieja escuela tenemos los 12 cursos y que en general la gente está muy preparada. Si tuviera que elegir algún abogado para que defendiera algún menor, doy la mano por mis compañeros del turno de oficio.

P: ¿Cómo valoras las sucesivas modificaciones de la ley?

R: Fatal. Si nos creemos que el menor es una persona en evolución, que su madurez se va alcanzando conforme se va enfrentando a problemas y que la primera ley (la 5/2000) tenía una clara finalidad, educativa y que esos equipos técnicos hacían mucha labor de orientación al fiscal, al juez y al abogado, para buscarle no solo la sanción penal sino cómo evitar que este menor de esta experiencia la consiga meter en su fuera interno y en próximas ocasiones evitar. El gran éxito de la ley no está en la aplicación sino en que ese menor con un primer tropiezo no vuelva a tropezar. Y en cada una de las reformas que ha tenido la 5/2000 se han ido olvidando de la faceta educativa y cada vez más van buscando la sanción. De hecho, con la última la 8/2006 tienes un agravamiento y, yo este verano quería hacer una comparativa y coger el antiguo código penal del 73 con los atenuantes por minoría de edad, haber consumido, con por ejemplo un homicidio del código del 73 de adultos, aplicado a un chaval de 16-18 años y se le podría quedar de 4 a 7 años de prisión, tumbado sin hacer nada. Con la 8/2006 un menor por un homicidio se va perfectamente a 10 años de internamiento en centro cerrado, que no es ninguna bicoca porque no es un centro de vacaciones, controlado absolutamente todo el tiempo, aparte de los 3 ó 5 que le puedan poner de libertad vigilada. Es más gravosa actualmente la ley del menor que el antiguo código penal. Pero bueno, me tendría que sentar a hacer cálculos de tablas con este delito, con este otro. Yo creo que pocos jueces, los que de verdad están preparados y se creen aún la ley, cuando el hecho es grave y el informe recomienda una medida leve, al fiscal no le gusta y sigue decidiendo como en adultos. Cuando el hecho es leve y el equipo técnico por necesidades del menor pide una medida grave, se suma al carro y le pide también la grave. O sea, aquí al menor le dan de bofetadas por todos los lados. Yo defendí un asesinato de un parricida, quemó a su padre y me pedían con la 5/2000, con el equipo técnico estuvo 6 meses encerrado en cautelar y me decían que pidiera un año, y eso la ley me lo impedía por la reforma del Art. 9, entonces tenía que pedir un año de cerrado, de los cuales seis meses en cerrado efectivo y seis en semiabierto, es demasiado brusco el salto para pasar a una libertad vigilada, creo que vale la pena poner menos tiempo los periodos pero pasar de cerrado a semiabierto, ver cómo empieza a funcionar en régimen abierto y libertad vigilada, y sin embargo lo machacaron con 6 años. Cuando ese menor tenía 4 días más de 16 años cuando cometió esos hechos, es decir que si hubiera cometido el hecho 4 días antes, el máximo hubieran sido 4 años. Y por 4 días le metieron 2 años más de cerrado. Ahora le quedan 5 de libertad vigilada.

P: Los actores que he entrevistado valoran que cada vez más hay una orientación hacia la justicia de adultos.

R: Si, si. Yo creo que quitando 4 iluminados, entre los cuales creo que estoy, iluminados porque aún se creen la finalidad de la ley, creo que la orientación es cada vez más a encrudecer, a ser más represivos, es decir, es más fácil poner a un vigilante que poner a un educador, por lo tanto, la faceta educativa de la ley se está perdiendo en absoluto. Hay centros como la Colonia donde la puerta está abierta y no se va normalmente nadie porque hay un educador que le enseña unos valores, le da una ayuda, y hay otros centros que lamentablemente tienen que recurrir a los pinchos, a blindar sus centros y a poner vigilantes jurados a base de bofetadas, etc.

P: En los relatos que estoy haciendo de los chavales, me dicen que el mejor centro para ellos es la Colonia y todos odian el Mariano Ribera.

R: Mira según quien oriente el tema, me da igual el Mariano Ribera, que el Pi i Margall, que el de Villena, el de Alicante, son formas de entender la educación o reinserción de un menor, a base de educación y de educadores o a base de represión y vigilancia. Y yo, todos los menores que han pasado por la Colonia, cuando tienen que ser trasladados porque están aquí de cautelar, de momento, pues todos con las lágrimas en los ojos porque quieren volver a la Colonia. Y yo cada vez que voy por ahí de conferencias a Madrid, a Barcelona, digo que ójala todos los centros de España fueran llevados por los Terciarios Capuchinos, con independencia de su ideología más cristiana o menos, porque ahí también tienen gente árabe y no por eso imponen su mentalidad religiosa, pero sí su mentalidad religiosa de ese equipo directivo implica un servicio de vocación y de voluntad al servicio de los demás es decir, ellos no son funcionarios, ellos son vocacionales, y por lo tanto, con la vocación se llega a todos los lados.

P: ¿Qué diferencias encuentras cómo abogados en la relación con los diferentes centros respecto a acceso con los chavales, etc.?

R: Yo no he tenido ningún problema, pero sé que si que hay una evidente distinción de trato hacia otros compañeros en los centros dirigidos por Diagrama. Hay compañeros que han tenido problemas de poder entrevistarse con su menor porque se les ha argumentado, así como en prisión hay un volante para ir y no significa que a tal hora, tú puedes ir en horario penitenciario, de sol a sol, cuando al abogado le venga bien; en menores no existe el típico volante o autorización de acceso, en la Colonia entras cuando quieres y jamás han puesto ninguna objeción; en Mariano Ribera y Pi Gros también, me he presentado. Que te dicen que intentes concertar visitas, yo si tengo un hueco ahora y me pilla cerca pues voy. Si que hay compañeros que les han pedido que llamen antes, que les han puesto mil excusas para entrevistarse, que estaban en actividad de clase o deportiva. Si el abogado viene a entrevistarse viene en función de abogado, no ha decirle buenos días, por lo tanto bastante hago en desplazarme para comunicarle algo que le interesa del juicio, y yo creo que si deja de estudiar esas dos horas, ya las recuperará. Muchos compañeros dicen que esos problemas, a ver si yo mañana consigo que el menor salga absuelto, la clase que le den aquí,

mañana se ha terminado, y aquí es preferente ahora lo judicial, y lo otro, si va a estar mucho tiempo, dos horas de clase las puede recuperar en cualquier momento.

P: ¿Cómo es tu valoración de la introducción de la acusación particular?

R: Creo que negativa también y he actuado en ocasiones de acusación particular. El abogado puede ser de acusación y de defensa, dependiendo de los intereses que le confían. Cuando he ido de acusación siempre he intentado buscar una medida dura pero razonable y he argumentado en mi escrito, educativa fundamentalmente, es decir, yo prefiero que un menor en vez de 50 horas cumpla 20 pero que le sirvan de algo y que no me cometa más delitos, de ahí lo educativo de la ley. Se lo explico muy claro a los clientes: yo no voy buscando como en adultos, una reivindicación personal, una venganza, se trata de ayudar a ese menor para que pasado por este trago aprenda y no cometa nada más, y que los menores se reinserten, porque al que no saquemos de este mundo de los 14 a los 18 años, en nuestro tiempo de aplicación, cuando los recogen en adultos, los machacan. Creo que tenemos que hacer mucho en esos cuatro años; evidentemente el primero que tiene que hacer es el menor, y se tiene que concienciar que hay algo que no está bien. Después tiene que dejarse ayudar por los profesionales, técnicos, psicólogos, trabajadores sociales, educadores, etc. y todos remando en la misma dirección. Volviendo un poco a la acusación, yo he actuado de defensa cuando hay compañeros de acusación que vienen del mundo de adultos y no han tocado nunca el mundo de menores y ves que buscan los 8 años de internamiento a saco, más los 5 de libertad vigilada, más que indemnice, ahí si se nota y creo que es perjudicial. El fiscal, aunque también he criticado mucho que haga de acusación y a su vez tenga que velar por el interés del menor, aunque a veces esto implica imponer una sanción, evidentemente a parte de estar contradicción, yo creo que en la función del fiscal sobra la acusación, bajo mi punto de vista. Lo que ha hecho es agravar la problemática de la acusación de los menores, que no te digo que no hayan menores que necesiten un acusador particular, sino que necesitarían 7 para que le den bien en la cocorota y aprendan.

P: ¿Respecto a la responsabilidad civil?

R: Cuando se termines el tema penal, a esa víctima que no digo que no se indemnice, que vaya a la vía civil y que discuta allí lo que tenga que discutir. Es que ahora está pasando, la unificación del tema civil y del tema penal. Yo tengo que defender a un muchacho que no reconozca los hechos y que por reconocer los hechos podría tener un trámite de conformidad y una intervención inmediata de los profesionales para que lo ayuden. Como ahora, además de con los hechos te tienes que conformar con la responsabilidad civil, tienes que defender al menor y tienes a sus padres detrás dándote la vara de que “oiga, que no se conforme usted, aunque mi hijo lo pueda necesitar porque si se conforma tengo que pagar 4 millones de pesetas y me va a volar el patrimonio o lo que sea, con lo cual luce usted hasta el final”. Si ese menor en esos momentos lo que necesita es una intervención educativa por profesionales y yo no me puedo conformar (aunque yo estoy para defender al

menor, no a sus padres) tienes que luchar por algo más aunque retrases esa intervención, i r ajuicio, recurrir sentencia, apelación, diferir el trámite en 5, 6 8 meses y a lo mejor en ese tiempo, la intervención ya no es tan efectiva. Y esa disfunción de meter la R.C. en este momento en el pleito, me parece una barbaridad, cuando estás perjudicando sobre todo en tiempo. Yo no soy partidario ni en la reforma en cuanto al endurecimiento de las penas ni en la R.C. que yo puedo ser víctima de una responsabilidad civil y esperarme dos meses para reclamar y cobrar. Son incorporaciones que políticamente vendían mucho en su momento pero que no son oportunas si nos creemos en el espíritu de la ley, la reeducación.

P: ¿Crees que a partir de ahora van a haber menos conformaciones?

R: Por supuesto, ya las hay. En la última memoria de 2007, de los 12.000 asuntos, creo que había un trámite de 80-85% de conformidades, cuando se lea la de 2008 con la nueva reforma ya veremos si está en un 60%

P: ¿De qué información dispone el abogado defensor, tanto en la fase de instrucción como en la fase de ejecución?

R: En la fase de instrucción contamos con el expediente que incoa fiscalía, atestado, denuncia, lo que vas tomando cuenta de pedir vistas al fiscal, que no hay ningún problema, te permiten el acceso, te puedes fotocopiar; después el informe de equipo técnico que te es de gran ayuda cuando vas de defensa porque ahí ves el perfil del muchacho, si es primerizo, si es multireincidente, si tiene problemas con drogas, etc.; luego el juzgado te da el escrito de acusación del fiscal, y poco más. Yo creo que en la fase de ejecución estamos sin ningún tipo de información (y esto ha levantado alguna ampolla cuando lo he comentado); yo me he cansado de pedir, por activa y por pasiva, que la entidad pública nos remita los informes de seguimiento de ejecución porque el letrado, a la vista de ese informe, si tiene conocimiento puede ver si el menor ha evolucionado bien o mal, y si no evoluciona bien se puede pedir que se sustituya, porque la ley nos permite la suspensión o modificación de la medida. El no disponer de esos informes implica que los abogados en la fase de ejecución dependemos, o bien de cuando quiera pedir una suspensión o modificación el fiscal o bien los equipos técnicos de los centros. Y creo que eso es perverso porque el fiscal, en definitiva, vale, tiene esa dualidad de acusación y de velar, pero también tiene mucho trabajo, y se le puede pasar el pedir la modificación, y ese chaval podría tener una comparecencia y tener otro régimen de medida o libertad, pero por un exceso de trabajo del funcionario se puede chupar 3 meses más internado en el centro. Por otro lado, está la perversidad del mismo sistema de los centros: los centros tienen una ratio, si yo tengo 30 plazas pero tengo a 15, me pagan por 15, y los gastos los tengo por 30 mantenimiento, vigilancia, etc. lógicamente a mi, centro, no me interesa que mis profesionales digan que el menor va fenomenal, que se va adaptando para que el abogado pida enseguida cambio de medida porque me quedo sin la parte de ese menor. Yo creo que es perverso el sistema porque yo me he cansado de pedirlo pero no he conseguido los informes de seguimiento.

P: ¿Crees que ese es el motivo principal por el cual los abogados no piden cambios de medida habitualmente?

R: Claro. Si yo no tengo información de que el menor va mejor o peor, yo no puedo pedir nada, doy por sentado de que está estable. Si yo pido información verbal no me vale, no puedo ir a una comparecencia, que es un nuevo juicio, porque allí me lo pueden tirar atrás por temeridad por pedir algo sin pruebas y me juego los costes. Igual en septiembre me vuelvo a ir al Defensor del Pueblo, diciendo lo que pasa en Valencia, porque parece que si no vas con el palo levantado no te hacen caso, a ver si así les pegan un segundo tirón de orejas. Me he cansado de pedirlo a buenas. Yo creo que en una Consellería, cuando hacen 6 millones de fotocopias, hacer un poco más no se les va a ir el presupuesto, igual que envían una copia al juez y al fiscal, y ellos no mela pasan, cuando la ley me ordena que yo siga defendiendo al menor en la fase de ejecución, y es cierto que hacemos “una dejación de funciones”. Igual pasó con las refundiciones, que se dijo al Defensor y ahora se están haciendo más refundiciones que juicios... y un abogado no se puede dedicar a hacer tres refundiciones de un juicio porque la administración funcione mal, ellos tienen los medios, los datos y lo tienen informatizado, hagan las cosas bien.

P: Hay equipos de medidas judiciales que plantean que existe un problema con el trasiego constante de los chavales por los juzgados.

R: Eso es un error y no es un error, a ver. Con la 4/92 habían dos juzgados (de la a-l y de m-z) qué pasaba, que el que se llamaba Martínez sabía que iba siempre al dos, éste lo conocía y lo veía y le decía, “oye Martínez, no lo hagas más porque cualquier cosa que hagas te voy a volver a ver”, además de que este juez tenía un contacto más próximo con el muchacho podía decirle que a la próxima iba a ir más duro. Ahora que pasa, que como son 4 y van dando vueltas, tienes 7 asuntos dando vueltas y no hay un control efectivo. Igual que se propuso en su momento que si te toca un menor, te casas con fulanito, si hace 38 temas, pues vas a llevar los 38 temas para que conociendo a ese chaval le dijeras “oye macho, ya está bien”. Yo he tenido chicos que les he llevado 17 temas efectivos porque el día que lo detenían empezaron a salir e hicimos 17 exploraciones de aquel pajarito, y tiene casi 40 temas en total; yo lo tenía con mis 17 medio controlado, ahora lo tendría refundido y podríamos llegar a cosas. Pero bueno, el sistema de reparto actual es el que hay y ahí los abogados no podemos decir nada.

P: Otras personas creen que como el juez interviene en determinadas decisiones y luego es el mismo que está en la audiencia, se produce una cierta contaminación.

R: La única posible contaminación que yo puedo verle aquí es en aquellos supuestos donde el juez adopte una medida cautelar inicial y después va a dictar la sentencia, está claro que difícilmente después vaya a dictar una absolución, porque no va a decir, “porras, hace 6 meses que me equivoqué y el chaval se ha comido un internamiento y me van a pedir responsabilidades a mí o a la administración. Yo creo que el juez que dictara una medida cautelar sobre un menor, inmediatamente debería de pasarlo al juez siguiente, y que no

tenga miedo, que la administración también se equivoca, y si el menor reclama pues le pagará a sus padres y punto. Mira este otro chaval que después de 13 años de cárcel se ha demostrado que no hizo la violación, ya le pueden dar el oro y el moro que 13 años de su vida se los ha comido allí dentro, y no es un centro de 3ª edad ni un centro de vacaciones, es la prisión y un centro de menores, con un régimen duro y serio.

P: ¿Cómo valoras la demora judicial, la demora de todo el proceso?

R: Faltan medios, y los medios son los que tenemos. Hay 11 fiscales más la coordinadora; la coordinadora va a los temas civiles, es decir, acogimientos, tutelas etc. y coordina y revisa lo de sus compañeros. Sus compañeros, si hay 12000 asuntos de media, salen a 1000 y algo asuntos al año; eso significa 3 asuntos al día, todos los días del año incluidos vacaciones, sábados y domingos, luego a los fiscales también les gusta descansar de vez encunado; y hacer un asunto no es firmar, tienen que pedir pruebas, tiene que comprobar las pruebas que les llegan. A ver que creo que hay un exceso de trabajo en fiscalia, siguiendo con el equipo técnico y si entramos en el tema de mediación. ¿Por qué no se hacen más mediaciones en Valencia? Porque hay dos personas y una está de baja, y para hacer una mediación que debería de ser en dos tres días, tardas 8 meses. Y para hacer un informe de un chaval a lo mejor por una falta, pasan 7 meses y la falta ha preescrito. Hay cuatro juzgados, si los juzgados tienen que hacer las cautelares, los juicios, poner sentencias, ver la ejecución, las piezas de responsabilidad civil,.. , vamos a ser razonables, no se puede funcionar así. Y además ahora las refundiciones. Yo no suelo coger más de 15-20 casos al año porque si los tuviera que atender medianamente bien, no daría abasto.

P: En los chavales que tú llevas, ¿cómo crees que influye esa demora judicial?

R: Mucho. En chavales que no se les ha frenado a tiempo se han creído que esto es jauja y que aquí no pasa nada, entonces la carrera delincencial sigue y se convierte en un problema serio, entonces si que viene la ley con todo su peso y los machaca. Hay otros chavales, que bueno, si ha sido la primera vez, entre la bronca de sus padres, que esa inquietud de los padres es fundamental, la bronca que aquí se les echa para que reflexionen, porque aquí hacemos de todo, de padre, de cura, de psicólogo, de confesor hasta amigo, pues algunos se han reinsertado realmente porque han tenido ese apoyo y cuando pasa un año y medio, entonces viene el juicio, y la justicia normalmente los machaca. Además los chavales tienen derecho a juicio y que sea con la mayor celeridad posible. Para un menor el tiempo se le hace interminable, y si ya tiene 20, dejemos correr el tema. Y aquellos que tienen varios temas y cuando han terminado uno y creen que están limpios, vuelven otra vez a empezar y si ya estaban un poco reinsertados y los vuelves a meter en el saco de manzanas podridas, al final se terminan contaminando.

P: ¿Podrían ser los juicios rápidos?

R: Es una cosa que le hemos propuesto a Gema como coordinadora de menores, pero eso no está concentrado en la ley, podríamos hacer la abstracción por aplicación a la lógica de la ley criminal que se permite, pero

claro en los juicios rápidos también tendríamos que pedirles al fiscales que aplicara un tercio de la rebaja como en adultos ocurre, y eso, ¿hasta que punto es educativo o estamos negociando medidas como en adultos? Es que el riesgo del juicio rápido va sobre ese tema. En septiembre se volverá a meditar, mis compañeros dijeron que bien, pero con ese problema que evidentemente iba a salir, y sobre todo con la R.C., y si conseguimos que le equipo técnico informe en ese momento, porque claro lo tendrá que hacer en ese momento del juicio rápido, aunque con muchas carencias de mucha información porque a lo mejor cae en fin de semana y no da tiempo a llamar al colegio a ver cómo va este muchacho. Pero bueno, dentro de la premura, que sería lo ideal lo que estamos buscando, si hay medio, si el fiscal está, si estamos los abogados, el equipo técnico está y los jueces también están por la labor, pues se podría intentar.

P: ¿Crees que prima lo educativo en todo lo que es el proceso y la imposición de medidas, o prima el castigo, o ambas cosas?

R: Actualmente yo creo que prima el castigo a nivel judicial. Lo educativo creo que viene después en la ejecución de la medida por parte de los centros.

P: ¿Pero no durante todo el proceso?

R: Yo creo que el menor no se entera de su proceso y que no le es educativo para nada por una razón, porque no participa de su proceso. Va un día detenido a la comisaría, que lo pasa fatal, lo explora el fiscal y cuenta su versión si lo llama el fiscal, que es cuando no declara en comisaría, y cuando tiene la entrevista con el juez, no se le hace participe de nada más del proceso, el resto se lo hacemos el fiscal, el juez y el abogado. Con lo cual, participación educativa ninguna. Solo la imposición de medida. Y según en qué centro esté será más sancionador o educativo.

P: Has hablado antes de la mediación, ¿qué papel ocupa?

R: Pues mira, si no hay medios, ni personal. Yo creo que la mediación es un instrumento muy importante; creo que el 60% debería de derivarse a mediación y el 40% a judicialización por los tipos de delitos que barajamos aquí. Creo que la mediación debería de ser obligatoria, sobre todo en dos tipos de delitos, el delito de maltrato familiar y el delito del acoso escolar, y estos por una razón: porque el padre o madre que denuncia a su hijo por maltrato, si el menor es condenado, se va con la sensación de humillación y a la mínima querrá vengar que lo hayan sentado en un banquillo, y normalmente contra la madre, y si el menor gana, la madre es la que queda humillada, se le desautoriza judicialmente de este hijo, con lo cual este hijo se convierte en más tirano todavía (si era e autor de los hechos), y se complica la existencia. Y con el acoso escolar lo mismo, los chicos se van a tener que encontrar en la escuela, el patio, en el pasillo. Por lo tanto, lo que se tiene que hacer es hacerle reaccionar, “ponte en el lugar del otro”, “empaliza”, y van a solventar el conflicto de manera extrajudicial porque el que gana se siente más arrogante y el que pierde quiere la venganza. Yo estas cuestiones las desviaría a mediación, pero además obligatoria, por muy graves que sean los hechos. Si fracasa la mediación por lo que sea, entonces a la vía judicial que siempre la tenemos.

P: Aunque es el fiscal el que tiene el criterio de enviar a mediación, éstos dicen que algunos abogados no la piden.

R: Bueno, eso tampoco es cierto. Yo creo que los abogados antiguos, intentamos forzar la mediación cuando vemos que el tema no es grave, que no ha habido riesgo para la vida, cuando vemos que son hurtos, amenazas leves entre compañeros o riñas de colegio, intentamos buscar el consenso y siempre les digo si estarían dispuestos a aceptar la mediación, la reposición o la conciliación, porque si la aceptan, le estoy dando la puerta al fiscal para que la pidan porque yo no se la puedo pedir; yo le digo al chaval: “¿tu le pedirías disculpas al policía?”, “pues si”, dice el chaval, pues vamos a mediación y no judicialicemos. Pero claro, depende de la formación del abogado y que sepa en cada momento lo que puede hacer. Pero a veces en una guardia tienes que asistir a 15 menores, pensar, escuchar, ver los expedientes antes es prácticamente imposible, hablar con la familia, explicarle las cosas, darles un montón de papeles, y no hay tiempo y a veces alguno se te puede escapar, pero normalmente, los compañeros ya experimentados buscamos siempre la mediación, y si no se busca es por olvido o porque no es de los de la vieja escuela.

P: ¿Crees que hay suficientes garantías procesales para el menor?

R: Sí, creo que faltan un poco las garantías procesales a nivel de comisaría, se producen muchos abusos policiales, se produce mucho amedrantamiento, es decir el hecho de ir con uniforme, una placa y una pistola. Yo he tenido lamentablemente que denunciar, se han hecho investigaciones, pero es lo que pasa, ellos dicen que no y el menor te ha dicho que sí. Salvo que haya algún tipo de lesión considerable que un facultativo pues consta que hay algo más objetivo... yo he tenido menores que los han humillado, los han insultado, los han amedrentado golpeándoles con la porra en las celdas, y bueno yo pediría que algún día, alguna inspección de sanidad entrara en alguna comisaría y mirara en que estado están las celdas donde hay gente que ha vomitado, que están manchadas de sangre, de líquidos corporales, son cuartos muy pequeños, sin ventilación; yo creo que estamos supuestamente en un país de un primer mundo y un calabozo no hace falta que sea una mazmorra de la Inquisición.

P: Los chavales se quejan de violencia en las comisarías.

R: Sí, muchas y no tienes más pruebas a no ser que se les vaya la mano y te lo saquen con un brazo, una lesión, pero la amenaza, el miedo psicológico, los martirizan.

P: ¿Crees que sería positivo que hubiera una policía exclusivamente de menores?

R: Está el GRUME. Yo siempre he pedido desde hace muchos años, que se hiciera una comisaría centralizada donde cualquier menor detenido fuera llevado, donde hayan, como ha pasado en Barcelona que afortunadamente han puesto cámaras, y se han bajado las lesiones a los encausados, pero donde se grabara absolutamente todo, donde un menor dijera que se revisarán las

cintas, que no se borrarán y se comprobará todo. Que está el típico policía chulo que se dedica a acojonar, perdona la expresión, a esos muchachos. Puede ser que haya uno que haya sido detenido 28 veces y que le traiga al fresco lo que le diga el policía, pero hay chavales que es su primera detención y no es de recibo lo que en muchas ocasiones aquí escuchamos, y que luego hay tal represalia porque siguen teniendo miedo y te dicen “es que si denuncio no sé que me va a pasar”, y cuantas ganas tendría yo de denunciar pero entonces me estaría saltando el secreto profesional.

P: ¿Cómo valoras el tema de la edad?

R: Yo siempre he sido partidario, porque de hecho con la 4/2000 creo que estaba bien, de 12 a 18 años. De 12, los casos el fiscal tiene la oportunidad de archivar convenientemente, es decir una intervención sería de 12-14 la franja que ahora no está incluida pero para temas verdaderamente serios, violaciones, agresiones sexuales, abusos, homicidios, para un robo en el Corte Inglés no hace falta intervenir. Yo no pediría eso si los servicios de protección de este país funcionasen. El problema está en protección y prevención. Yo me he tenido que encontrar aquí chavales que me he tenido que esperar a que cumplieran los 14 años para poder echarles el guante, y tenían 15-20 detenciones, ¿por qué no ha intervenido servicios sociales? ¿Por qué se han esperado a meterlo en el sistema penal para pegarle caña?

P: ¿Y el tema de 18 -21 años, que sólo se puso unos días?

R: Si tu eres mayor de edad con 18 años, tienes derecho de poder votar, de poder sacarte una licencia de armas, de sacarte la licencia de un vehículo que puedes ocasionar un accidente. Yo creo que un chaval con 18 años y más hoy en día con la información a la que tienen acceso si quieren, que la tienen por activa y por pasiva, yo creo que ya sabe lo que está bien y lo que está mal. De 18 a 21 los considero de todo punto inapropiado porque se produciría la paradoja, los de 18 ya han pasado por prisión.

P: ¿Cuáles serían los puntos más favorables de la aplicación de la ley actual? ¿Y cuáles los negativos?

R: Positivos, hoy en día, pocos, tal y como están con las reformas, pocos. Negativos, bastantes: esa falta de interés del letrado sobre todo en la fase de ejecución; la unificación de responsabilidad penal y civil; la falta de medios que implican una tardanza considerable en los procedimientos; esa falta de centros y de plazas que hay menores que deberían estar dentro y no están y mientras tanto están cometiendo más delitos; esos centros donde se olvidan de los educativos y se dedican a lo sancionador y a cubrir plazas. Y no quiero ser negativo. También es verdad que la ley del menor, creo que hay una estadística que dice que hay un nº bastante de jóvenes que no reinciden, eso ya es algo bueno, en un adulto no se produce esa reinserción.

P: La ley ofrece un elenco importante de medidas, ¿qué medidas echas en falta?

R: Sobre todo la convivencial con grupo educativo. Ahora se está empezando en la Colonia, poco a poco, pero yo creo que hay muchos problemas de

maltrato familiar que debería de tenerla de medida estrella, pero no en un centro sino en un régimen de libertad vigilada con familias especialmente preparadas para ese tipo de acogimiento, pisos tutelados compartidos con profesionales. Yo le saqué un uso-abuso de las medidas de internamiento en ocasiones; echo en falta que no hayan más plazas de terapéutico porque hay mucho chavales que llegan al mundo delincriminal por problemas mentales de hiperactividades, de falta de madurez importante, con adicciones, y solo tenemos 12 plazas. Eso no es de recibo. Por lo tanto, vamos a curar primero y después subsanar. Y eso de que la ley diga: “pues oiga, si el menor no quiere entrar en terapéutico, si no da su consentimiento, aplíquele otra medida”, de eso nada, aquí estamos buscando el interés del menor y está en desintoxicarse, se le mete, le guste o no en un centro de desintoxicación, hasta que se recupere, y cuando lo recuperemos, normalmente no necesitará robar para más droga, punto y pelota. Se hace uso y abuso del internamiento y de la libertad vigilada pero porque no hay bastantes técnicos para hacerlo, un técnico no puede visitar a 30 chavales. Son las que más se imponen pero hay una carencia tremenda de medios. Yo creo que esta es una ley que no se la creyeron en su momento y nació mal y coja de todo, y que sigue por el buen hacer de muchos profesionales, no por el presupuestario.

P: Dicen que muchas veces, el abogado defensor no hace la entrevista previa con el chaval.

R: Nos costó mucho para que fuera ratificada, y aquí en Valencia fuimos los pioneros. El problema es que en un día de guardia que tienes 15 no puedes hacer la entrevista previa, porque para hacerla, primero te tienes que leer el expediente, saber de qué vas a hablar, explicarle las consecuencias, y si tienes 15 de diez de la mañana a 2 de la tarde, explícame de donde salen las horas. Tienes que estar escuchando lo que dice el fiscal, a ver por donde viene la acusación, pensando qué hay. Si hiciéramos todos eso, íbamos a retrasar la justicia...lo que tarda en una año, pues sería en dos. Un día de guardia puedes hacer eso con tres, y muy bien atendidos, pero implicaría que 12 quedarían otra vez en la cola, y eso generaría una bolsa de días incontrolable que no es conveniente para los menores.

P: ¿Pero sería conveniente hacerlo?

R: Por supuesto

P: ¿Crees que hay una coordinación en el ámbito del menor, de la prevención?

R: En el ámbito del menor a nivel judicial, fiscalía, jueces, secretarios, equipos técnicos, algunos centros y los abogados, sí. En protección está muy desmadrado el tema, si hubiera más rigor en protección, que seguramente es porque tampoco tienen medios, si lo hubiera, se evitarían estas situaciones que al final tenemos que meter palo por la vía penal.

P: Cuando hablas con abogados que no han tocado nunca el ámbito del menor, ¿qué imagen tienen ellos del menor?

R: La mentalidad de adultos; defensa a ultranza de buscar una absolución que no es muchas veces lo más educativo para el menor; y si vienen de acusación

pues una reivindicación, venganza bruta hacia el menor y su entorno frente a los intereses que les han confiado, claro cada uno hace su papel. Creo que en menores exigiría de verdad, la especialización. No sólo por los continentes, sino por la sensibilidad porque te pones en otra onda, es como el abogado humano por decirlo así, no es el abogado mercantilista o que puede llevar una suspensión de pagos. Creo que es jugar con los sentimientos de las personas, con dramas humanos que te humanizan un poco.

P: ¿Y qué imagen tienen de los chavales?

R: Que son delincuentes, que son lo peor de la sociedad y o les metemos mucha caña ahora o en el futuro van a matar, violar. Es lo que venden los medios de comunicación.

P: ¿Qué piensas de la influencia de los medios de comunicación?

R: Yo creo que se deberían de especializar muchos medios de comunicación, y dar información veraz y contrastada antes de publicar nada.

P: ¿Qué tipos de adolescentes te encuentras?

R: En el particular viene gente de clase media, o media-alta, para eso elige; en la de oficio de todo tipo de gente pero también media y media-alta que no conoce aun abogado y a que alo mejor, aunque estés en e turno de oficio, si han escuchado tu nombre en radio, tele o mil cosas, o has escrito algo, están contentos también. Yo creo que la imagen de los menores y sus familias respecto a abogados es positiva.

P: ¿Qué historia educativa suelen tener los menores que atiendes?

R: Normalmente mucho fracaso escolar, falta de control, desmotivación familiar, también las familias son muy necesitadas económicamente por lo tanto deben salir al mercado laboral o al más fácil que es el mercadillo de droga que da dinero rápidamente y sin mucho esfuerzo, y con las consecuencias negativas si te pillan. Pero lo tienen asumido.

P: El tema de las drogas, ¿te lo sueles encontrar en los chavales que defiendes?

R: Sí. En los informes de los equipos técnicos vienen 80% o más con problemas de adicción, es decir, ellos el tema de consumo de hachis, alcohol, ya no drogas duras, cuanto más mayores van adquiriéndose menos, pero lo que es tipo pastillas y tal, está muy a la mano de estos chicos, pero que luego no afecta al hecho delictivo, solo lo que son por tráfico y tal. Pero si es cierto que por las necesidades de dinero conlleva en ocasiones a delinquir. No es el menor drogodependiente, menor delincuente.

P: Pero eso luego tampoco se observa en la medida.

R: Ah, no, pero es que no tenemos centros terapéutico para desintoxicar ni para tratar. El tratamiento en centro cerrado que es lo más recurrido y libertad vigilada sino es muy grave, y ala. Terapéutico, pues a aquel que lo vemos verdaderamente enganchado y con un deterioro físico ya considerable que dices, o lo llevas o se nos muere.

P: ¿Crees que la clasificación de trayectorias delincuenciales y delincuentes ocasionales sigue siendo válida en la sociedad de hoy?

R: Yo creo que está el menor delincuente porque en su entorno se ha vivido la delincuencia y no han aprendido otra cosa pero no creo que estos después...pero el problema está en lo que hagamos después los profesionales a nivel educativo. También es cierto que tú puedes hacer una maravillosa función y después lo dejas de maravilla y lo devuelves a su entorno deprimido y al final la manzana la devuelves al cesto podrido, pero termina integrándose otra vez. Él tiene que convivir allí, el paso por un centro es para dos, cinco meses o un año, pero después vuelve a su entorno y mientras que posprotección, y por servicios sociales, y por el gobierno nos e eliminan esas bolsas de pobreza y de marginalidad, etc. etc. pues si. Haremos una labor provisional, pero regresan al mismo sitio

Código: EAB3

P: ¿Cuántos años llevas de abogado defensor del menor?

R: Llevo por aquí desde el 94, así que llevo 14 años ejerciendo

P: ¿De turno de oficio y además particular?

R: Sí. La mayoría de asuntos de menores son por turno de oficio. Así como en penal de adultos está m mucho más equilibrado, en menores es bastante más excepcional que se contraste un abogado particular. Yo empecé con turno de oficio

P: ¿Cómo valoras la preparación de los abogados para la defensa de los menores?

R: Hay un curso que te da la especialización en menores que establece la ley. A mi el curso me parece bien de contenido pero un poco escaso.

P: ¿Cuántas horas son?

R: 12 horas; me parece un poco escaso. Se parte de que la mayoría ha tenido contacto con temas de menores.

P: ¿Cómo valoras las sucesivas modificaciones de la ley del menor?

R: Las valoro en general como negativas. Creo que las reformas han sido muy parcheadas es decir que, menos está última que ha sido una reforma más global, las otras reformas han sido de cuestiones puntuales, siempre para endurecer la de menores, sin un criterio unificador, y que creo que han dificultado el entendimiento de la ley. Esta última es una reforma más amplia pero aún así creo que tampoco tiene un criterio, una dirección, y además ha contribuido mucho a que se pierda el carácter educativo que pretendía tener la ley porque cada vez se le ha dado más papel a la acusación particular lo que dificulta mucho que el proceso se centre en el interés del menor, sino que desvía la atención al interés de la víctima, que no digo que no se tendría que atender, pero es verdad que son perspectivas contrapuestas, a nivel legal. El tema del a responsabilidad civil hace que el proceso se centre mucho en el aspecto económico y no en el aspecto educativo, y luego el endurecimiento de las medidas.

P: ¿Has llevado ya algún juicio donde haya habido acusación particular?

R: Es que la acusación particular en las sucesivas reformas ha ido teniendo más papel, pero se puede ejercer la acusación particular desde hace mucho tiempo, entonces, si.

P: ¿Cuál es la perspectiva del abogado de la acusación particular?

R: En muchos casos es indemnizar, lo cual es legítimo pero en muchos casos el interés es indemnizar; si hay indemnización puede haber un acuerdo, y si no, pues no hay acuerdo, hay juicio y a pedir el máximo.

P: ¿Valoras que contamina un poco el espíritu de la ley del 2000?

R: Por supuesto. Así como en otras cosas se me ocurren alternativas, aquí no se me ocurre porque es un tema difícil porque es verdad que de alguna manera hay que proteger los intereses de las víctimas, y tal como se regulaba la anterior ley, el papel del a víctima era absolutamente secundario.

P: ¿Qué piensas de la responsabilidad civil?

R: Yo creo que puesto que se exige la responsabilidad civil es muchísimo más adecuada a nivel de regulación legal, el acto, es decir que se exija de procedimiento principal, que es lo que ocurre en los procedimientos de adultos. El que existiera una pieza de responsabilidad civil separada lo que hacía era dilatar los procedimientos y además tenía un efecto práctico muy pernicioso que era que se llegaban a conformidades en los procedimientos penales principal sin saber qué iba a ocurrir en la pieza separada de responsabilidad civil, porque cuando se llegaba a una conformidad en el procedimiento legal, todavía el fiscal no había presentado demanda de responsabilidad civil, entonces nos e sabía si el fiscal iba a desistir o no iba a desistir, y si la víctima iba a exigir responsabilidad civil o no. Entonces hay muchos casos en los que los menores se conforman con la medida y luego les llega la pieza de responsabilidad civil, y les exigen una parte de dinero que los menores pueden o no pueden pagar, y entonces se genera un conflicto. Si yo hubiera sabido que esta conformidad me conllevaba al pago de una responsabilidad civil, no me hubiera conformado. Y eso se evita totalmente con la reforma. En la reforma, para una conformidad tienes que conformarte en ese momento con la medida y con la responsabilidad.

P: ¿Piensas entonces que van a haber menos conformidades?

R: Muchas menos. Estoy seguro de que van a asistir a muchísimos más juicios

P: ¿Qué información dispone el abogado defensor durante todo el cumplimiento de las medidas?

R: La que quiere, porque la ley dice que el abogado podrá pedir los informes de ejecución. En un encuentro que tuvimos todas las instancias que intervienen en el procedimiento de menores, se dijo que sólo dos abogados habíamos pedido informes. Si quieres pides los informes, y si no quieres, no, entonces estás totalmente ajeno. Yo, como trabajo con el equipo de medidas judiciales, hablo muchas veces con los abogados respecto al tema de la ejecución, porque hay determinadas cuestiones que yo creo que son de contenido jurídico y que deben de plantearlas los abogados y no los técnicos que ejecutan las medidas, entonces me pongo en contacto con los abogados que normalmente ponen buena voluntad y colaboran, pero que están totalmente ajenos a la ejecución, no saben si se ha iniciado o no la medida, cómo se lleva el cumplimiento; y eso hace que un tercero ajeno, como pueda ser yo, intervenga para ponerlos en contacto, o sea el menor que muchas veces no tiene iniciativa de conocimiento para pedirle al abogado que intervenga en la ejecución, o el abogado no interviene para nada, cuando yo creo que tiene un papel de garantía muy importante, casi igualable, en mi opinión, al que tiene en el procedimiento, y garantiza que se respeten los derechos del menor. En la ejecución también, pero al mantenerse al margen, no lo ejerce.

P: ¿Por qué crees que se aplica la desinhibición?

R: Porque la ley lo posibilita. La ley en vez de decir que al abogado se le enviarán los informes, dice que el abogado podrá pedirlos; entonces los abogados, como la mayoría son de turno libre, dicen, “yo hago lo que estoy obligado a hacer”, que no dudo de la buena fe de los abogados, pero piensan que si hay algún problema, que el menor se ponga en contacto con él, o el técnico que está ejecutando la medida.

P: ¿Qué opinas del reglamento de la ley del menor, que ha sido bastante cuestionado?

R: Yo creo que es un poco parco, porque habla de algunas cuestiones y que hay otras que mantiene muy al margen. La ley es muy escueta y debería dar lugar a mucho desarrollo del reglamento, y sin embargo se han desarrollado algunas cuestiones como la ejecución, el equipo técnico, la detención, pero hay otros aspectos como la misma responsabilidad civil que no se tocan para nada, o la moratoria de condenas. Respecto al contenido, creo que sigue mucho la línea de la ley, sigue la misma orientación que la ley.

P: ¿Crees que se archivan muchos procedimientos?

R: Es difícil hablar de porcentajes pero yo te puedo decir aproximadamente: nosotros tenemos guardias y asistimos en fiscalía a todos los que están citados ese día para exploración, normalmente citan a muchos más pero hay muchos que fallan, etc., y somos dos abogados por guardia, entonces normalmente asistes a unos 8-10. De esos 8-10, al final acaban archivándose unos 6, y llegan a juicio 3-4.

P: ¿Cuáles crees que son los motivos del archivo?

R: La mayoría que son hechos intrascendentes y la fiscalía considera que con el reproche penal es suficiente.

P: Hay quien piensa que existen elementos discriminatorios en el archivo, por ejemplo hacia inmigrantes que se archivan pocos, ¿tú que piensas?

R: Puede ser; no he sido consciente de ese aspecto pero puede ser. Yo creo que aspectos que tienen en cuenta es la gravedad del hecho y que no tenga expediente previo el menor. Puede que en algunos fiscales influyan las condiciones de la persona, aparentemente porque todavía no hay informe del equipo técnico, entonces no tienen unos datos fiables, pero los datos que puedan percibir del a propia exploración. Pero yo no me atrevería a afirmarlo

P: ¿Qué papel ocupan las medidas de mediación?

R: En mis casos hay bastantes mediaciones porque yo las pido. Es una posibilidad que no se pide demasiado, si el abogado solicita la mediación, yo creo que no me he encontrado ningún caso en que el fiscal se oponga. Ahora, si el abogado no la pide, hay muchos casos que son propios de mediación, por ejemplo juicios de compañeros, y que pocos fiscales tienen la iniciativa de derivar a mediación. Hay muchos casos que se podrían resolver muy bien. Creo que es algo que se podría desarrollar más, y sobre todo de los fiscales

que tienen la potestad de llevar a mediación, pero ya que no lo hacen, los abogados deberíamos proponerlo con mucha más habitualidad porque los fiscales responden a esa solicitud.

P: Fiscalía dice que los abogados no lo suelen solicitar.

R: Me lo creo.

P: ¿Es por una carencia de formación de los abogados en la mediación?

R: Yo no creo que sea de formación, sino que quizás se burocratiza un poco la tramitación de los procedimientos de menores. Los procedimientos de menores son de tramitación sencilla a nivel procesal, y además la instrucción, que es la investigación, se suele dejar muy de lado, los abogados se centran en que si el fiscal archiva, ya está, y si no archiva pues me preparo el juicio o busco una conformidad. Pero por no ser tan mal pensante, digamos que centran la atención en el juicio y desatienden el aspecto de la instrucción, cosa que creo que tenemos los abogados un papel muy importante en la instrucción porque se pueden aportar muchas cosas. Al desatender ese aspecto, ni siquiera caen en que un primer paso puede ser intentar que el asunto vaya bien.

P: Un fiscal opinaba que los procedimientos de menores a veces están poco sujetos en la fase de instrucción, que si los abogados pusieran un poco más de interés...

R: Plenamente de acuerdo. De hecho, se celebran muy pocos juicios pero muchos de los que se celebran se ganan porque se instruyen muy mal; hay muy poca base probatoria entonces, para abogados que tenemos una formación penalista, menores es un jardín de infancia, y no quiero minusvalorar nada, porque yo tengo muchas carencias formativas pero como me dirijo al penal, por circunstancias, veo que es totalmente excepcional el utilizar los instrumentos del procedimientos penal de adultos en menores, y que son muy eficaces.

Yo creo que se relativiza mucho el proceso de menores, al no tener unas consecuencias muy graves, objetivamente pues los internamientos son excepcionales, casi siempre son medidas de medio abierto, que la duración no tiene nada que ver con las penas en adultos; entonces eso hace que todos los agentes que intervienen en el procedimiento (fiscalía y abogados) se despreocupen. Segundo, como hay un altísimo porcentaje de conformidades, se pierde el interés en probar o aportar pruebas para desacreditar las imputaciones de la fiscalía. Tercero, la mayoría de los abogados que intervienen en el proceso son los que internan el turno, tienen una formación de abogados de familia, y no de abogados penalista, que yo creo que es un fallo en los requisitos para acceder al turno de menores, y ahí "mea culpa" porque yo intervengo en la preparación, la mayoría de los requisitos que se piden en formación en menores, sea del tipo que sea, pienso que es importante tener una visión amplia pero se exigen muy pocos requisitos relacionados con la formación penal, y básicamente es un procedimiento penal, aplicado a menores, pero penal, y ahí fallamos mucho los abogados.

P: ¿Crees que hay suficientes garantías procesales?

R: Sobre el papel yo creo que sí.

P: ¿Y que se ejerzan?

R: Sin ser escandaloso, creo que no. Creo que el derecho de defensa se podría esmerar mucho más porque hay una tendencia muy proteccionista de los abogados en los procedimientos de menores, y creo que no es nuestro papel. Nuestro papel no es pensar en lo que va a ser más bueno para el menor, sino atender sus demandas y defenderle si él quiere ser defendido con los instrumentos que la ley nos da. No pensar que una libertad vigilada puede venirle bien porque su familia está muy desestructurada, creo que no es papel del abogado y es muy habitual esa tendencia.

P: ¿Más o menos en cuánto está la demora judicial en tus procedimientos?

R: Los que se celebran, alrededor de año y medio.

P: ¿Cómo afecta esa demora?

R: Creo que afecta mucho porque se pierde totalmente el sentido. Yo creo que sería aplicable el procedimiento que hay en adultos, y sin embargo se ha planteado pero no se ha llevado a cabo y creo que en menores sería especialmente eficaz porque los menores necesitan una respuesta rápida a los hechos en los que han intervenido. Creo que tendría mucho sentido y que sería sencillo aplicarlo y al no hacerse, como la fiscalía está muy bloqueada y el equipo técnico cuenta con pocos recursos hace que se extienda mucho el procedimiento a pesar de que la instrucción es muy pobre, o sea, que no es que absorba mucho tiempo, es que el expediente está ahí muerto de risa hasta que fiscalía le da trámite.

P: Fiscalía dice que la demora se debe al informe del equipo técnico.

R: También, pero no siempre. El informe del equipo técnico es el último paso de la instrucción, que no tendría por qué serlo pero fiscalía lo hace así, cuando ya tiene todas las pruebas que considera, remite al equipo técnico, y es ella la que tarda muchas veces en remitir al Equipo técnico.

P: ¿Tú crees que necesarios siempre el informe del equipo técnico?

R: Se ha planteado en ocasiones. En muchos casos lo que se hace es una actualización sobre el informe base y se actualiza. Yo creo que es conveniente para saber la situación actual del menor, sea por el equipo técnico, o por el equipo que está tramitando las medidas. Un informe completo puede que en determinados casos, si se ha hecho recientemente por otros, pues no sea necesario.

P: Pero por ejemplo, ¿para las faltas es necesario que haya un informe del equipo técnico o sólo una entrevista?

R: En muchos casos no los hay porque se archivan, pero necesariamente la ley exige que haya uno. Si se eliminaran determinados procedimientos, perdería ese sentido de carácter educativo porque cómo se valora si procede o no procede ponerle una medida si nos e sabe la situación del menor.

P: Algunas personas del equipo técnico creen que el actual hecho del a ley de que ellos tengan que informar en la fase de instrucción, es algo que contamina el procedimiento, que deberían de informar solamente y orientar la medida cuando se haya determinado o no la responsabilidad del menor; una vez es culpable entonces se orienta la medida.

R: Lo que pasa es que muchas veces, el informe del equipo técnico hace que el procedimiento no siga adelante; si solo se hiciera al final, no se podrían archivar determinados procedimientos por la valoración del equipo técnico; digamos que se judicializarían muchos procedimientos.

P: Por otra parte, ¿piensas que se contamina o no el procedimiento, que influye en el abogado, etc.?

R: Yo pienso que no. Independientemente que esté el informe del equipo técnico, al menos yo nunca lo he visto así, lo primero que hay que demostrar en el juicio es la culpabilidad, y por muy grave que sea la situación del chaval, si nos e a demostrado la culpabilidad, con la ley en la mano no se puede condenar. Yo creo que el hecho de que los jueces, a veces, no sean tan escrupulosos con el principio de presunción de inocencia, que no lo son, no es por el informe del equipo técnico, porque en adultos ocurre lo mismo; a veces condenan existiendo indicios pero no hay pruebas de cargo suficientes. Respecto a lo que decías de las faltas, si el equipo técnico no interviene y el procedimiento continúa, sin informe del equipo técnico, al final por un hecho de poca trascendencia, eliminamos el aspecto educativo pero mantenemos el aspecto penal porque sometemos al menor a un procedimiento judicial que es idéntico al de los delitos por una falta. Yo creo que los hechos de menor relevancia habría que sacarlos del procedimiento judicial.

P: ¿Están llegando muchas cosas que igual no tendrían que llegar?

R: Es verdad que la fiscalia criba mucho, y que después de la exploración archiva muchos procedimientos porque considera que no tienen trascendencia, no porque considere que no los haya cometido el menor.

P: Un abogado me reconocía que le derecho a la entrevista previa, él lo ejercía muy pocas veces.

R: Es verdad que es muy poco habitual. Yo tengo más datos porque hablo mucho con abogados a través de las medidas en ejecución. La entrevista previa, en general, parece que no se utiliza. Yo la utilizo siempre y creo que es fundamental.

P: ¿Por qué crees que no se ejecuta?

R: Parece un poco absurdo pero yo creo que hay abogados que no conocen su existencia. La fiscalia no informa de los derechos al menor a la entrevista, cosa que creo equivocada; le informa de todos los demás derechos, de que el procedimiento será privado, que será con la mayor celeridad, a no confesarse culpable, a solicitar un abogado, etc. La fiscalia en un primer momento ponía obstáculos, ahora ya no pone ninguno, a mi se me permite sin ninguna objeción, y que incluso la propongo yo, lo cual no es estrictamente legal porque

debe pedirla el menor, pero cómo éste a veces no acaba de entender lo que significa la entrevista previa, la pido yo y la conceden siempre. Yo creo que los abogados no la piden porque las exploraciones en fiscalía son muy estresantes y se va con mucha celeridad, hay muchos menores citados, hay mucha espera, nosotros tenemos que tramitar la justicia gratuita después de las exploraciones, entonces, añadir un paso más como la entrevista previa, dificulta el procedimiento. En mi opinión, para que la entrevista previa tenga el sentido que la ley pretende, el abogado a de leer el expediente, cosa que nosotros no tenemos copia ni se nos ofrece el expediente; si lo pides, el fiscal te lo entrega, pero después de la exploración, hay abogados que están en la exploración, pero que no saben en que consiste el procedimiento y no han hablado con el menor.

P: También se piensa en que hay cierta contaminación en que el juez sea el que vaya tomando determinadas decisiones procesales y que después sea el juez que está en el juicio.

R: En eso si que estoy de acuerdo. El juez de menores es un juez juzgador, no es un juez instructor, pero también es un juez de garantías. Por ejemplo, para determinadas medidas que pueden vulnerara los derechos del menor, no puede acordarlas la fiscalía que es la que instruye, sino que ha de solicitarlas al juez, o las medidas cautelares ha de imponerlas el juez, o los recursos que el abogados presenta ante decisiones del fiscal lo resuelve el juez; creo que eso si que puede condicionar al juez en el procedimiento a la hora de resolver, que sería tan sencillo como que fuera otro del juzgado de menores el que actuara como juez de garantías y no como juzgador. Perdona, en adultos, cuando juzga la Audiencia Nacional por delitos grandes, si a lo largo del procedimiento, los sumarios normalmente, tu has tenido que acudir a la Audiencia Provincial, por ejemplo porque tu cliente está en prisión provisional, y recurres a la Audiencia Provincial, se asigna otra sala diferente a la que luego va a juzgar esa causa, para resolver esas cuestiones. O sea, que este sistema se utiliza, se podría aplicar perfectamente en menores.

P: También se habla de los chavales con una trayectoria delincinencial más grande y su trasiego continuo por los juzgados, que esto influye negativamente. Hay quien opina que sería evitable si un mismo juzgado concentrara las causas de un menor.

R: Sí, eso agilizaría mucho. Yo creo que de alguna manera, pero no estrictamente podría vulnerar el principio del juez predeterminado por la ley, porque se asignaría un juez a ese menor, no te digo de por vida, pero en principio de forma indefinida, y creo que en algunos aspectos sería positivo porque conocería su trayectoria, el procedimiento podría ir más ágil, favorecería la acumulación de procedimientos pero por otro lado también podría mediatizar mucho sus resoluciones; y si el juez ya está condicionado por hechos anteriores, se ha de juzgar la situación actual del menor, no su pasado. Entonces creo que también podría tener un aspecto perverso. La desconexión y descoordinación que existe en los juzgados, es verdad que hace que muchas veces hayan comparecencias inútiles pero al menos les da a los

jueces una cierta limpieza a la hora de enjuiciar hechos, porque a pesar de que está el informe del equipo técnico, están como menos condicionados.

P: Entonces los juzgados uniprovinciales, algunos los valoran como muy positivo.

R: Yo creo que no, que podría tener ese aspecto negativo

P: Otro tema que se está volviendo a discutir es la edad penal, de 14-18 años, o bajarla a 12 años.

R: Yo sería contrario. Creo que se deberían de buscar otros medios. Creo que si que es bueno lo que dice la ley y que no en todos los casos se hace aunque me cuesta un poco creerlo. Se tiene constancia de intervención de menores de 14 años en hechos delictivos que se supervise por instituciones de protección, creo que esa es una medida más adecuada que la judicial.

P: ¿Cómo valoras la eliminación de los 18-21 años, bueno que entró en vigor sólo unos días?

R: Si, y por error porque no lo tuvieron en cuenta, y además no han tenido en cuenta todos los recursos que planteamos porque hubo un acuerdo general de no aplicarlo. Era una posibilidad el aplicarlo, no una obligación. Tengo dos opiniones: creo que educativamente podría ser positivo aunque creo que jurídicamente no procede. Es una ley de menores y una persona con 18 años en España es mayor de edad, por lo tanto debe de aplicársele la jurisdicción propia de su edad. Para que esa coherencia tenga sentido habría que adaptar la legislación de adultos a las diferentes fases madurativas de la persona y centrarla en menores, como no ocurre porque en el código penal cuando tienes 18 años se te trata igual tengas la madurez que tengas, digamos que podría ser una solución intermedia. Jurídicamente yo creo que la solución está más en adaptar el código penal a esa situación.

P: ¿Cuáles son las medidas que se están poniendo ahora?

R: Prácticamente en todas, libertad vigilada o tareas socioeducativas, que creo que es una medida interesante por lo amplia, da mucho juego a los técnicos a la hora de ejecutarlas; es una medida versátil como la libertad vigilada y que permite adaptar la medida a las necesidades del menor.

P: ¿Crees que la libertad vigilada debe ir con contenido o sin contenido?

R: Yo creo que si se hicieran bien las cosas, sería bueno que el juez le pusiera contenido. El juez al final es el responsable de la ejecución y el que tiene que tomar decisiones importantes, entonces creo que debe asumir una responsabilidad en la ejecución, entonces como muchas veces los jueces no disponen de datos suficientes en el momento de la imposición de la medida, el ponerles contenido a veces condiciona mucho esa intervención y la limita. Al no disponer de esos datos, yo creo que al final es mejor que sea el técnico el que dote de contenido necesario a la medida basándose en la situación del menor.

P: ¿Crees que en la imposición de medidas prima el carácter educativo o privativo o una combinación de ambas?

R: Una combinación de ambas. Creo que en algunos casos prima el castigo, en otros el tema educativo, en otros una mezcla. Lo que si es verdad que el procedimiento para que tenga carácter educativo necesita una flexibilidad pero ésta a veces es muy peligrosa porque hace que se pueda castigar más gravemente a menores que tienen una situación familiar y personal deficiente. Se hace por su bien y en su beneficio y es educativo pero es una medida legal por un delito; si eres gitano y vives en una furgoneta te cae la del pulpo, y si tus padres viven en Conde Salvatierra, pues igual se te archiva o se te amonesta. Yo creo que a veces el equipo técnico ahí no va más allá porque pienso que cuando elaboran el informe deben partir de las posibilidades que tiene ese menor y si las ha sabido aprovechar o no y cómo hace uso de los privilegios que tiene. El equipo técnico muchas veces propone medidas mucho más bajas cuando son chavales que teniendo muchas posibilidades y apoyos cometen hechos delictivos.

P: Algunas personas del equipo técnico opinan que ellos no deberían de proponer la medida, solo orientarla, pero los fiscales les exigen.

R: Si, sabía que era la fiscalia la que pide que propongan medidas, que no siempre hacen caso, y además es lógico, el papel de la fiscalia es diferente al del equipo técnico.

P: ¿Crees que el equipo técnico dependa de fiscalia es positivo en un procedimiento o debería depender de juzgados?

R: Yo creo que debería depender del juzgado.

P: Los chavales que he entrevistado se quejan bastante de violencia en las comisarías, ¿en chavales que tú has defendido también?

R: Sí, también. Chavales que son detenidos con habitualidad. De hecho yo he llevado algún procedimiento contra policías y casi siempre el resultado es muy lamentable, yo no recuerdo a ninguno que hayan condenado a los policías. Han sido juicios de faltas, y ninguno.

P: ¿Por falta de pruebas?

R: Porque normalmente la prueba principal es la declaración del denunciante y no se le da suficiente credibilidad. La declaración de la víctima, dice el Tribunal Supremo que puede ser prueba de cargo suficiente, entonces normalmente los juzgados consideran que esas declaraciones por sí solas no reúnen todos los requisitos exigidos por el supremo. Si lo aplicarán con tanto entusiasmo en todos los procedimientos, pues...

P: ¿Crees que debería de haber una verdadera policía formada en menores?

R: Sí. Y debería de estar más dotada porque deja de cumplir muchos de sus cometidos por falta de medios.

P: ¿Qué aspectos favorables de la aplicación de la ley destacarías?

R: La predominancia de las medidas del medio abierto en menores. El que se pueda trabajar desde el ámbito del menor es un acierto y creo que se podría trasladar a adultos.

P: ¿Qué sería lo más negativo?

R: La burocratización del proceso, mucho papel, mucha tramitación que al final hace perder un poco el sentido de la medida. Yo creo que se recupera un poco en los equipos de medios abierto pero que a lo largo del proceso está muy presente; se habla mucho del beneficio del menor pero el menor está muy al margen de todo lo que se está haciendo desde fiscalía, el equipo técnico, el juzgado, los abogados, y casi en el juicio el menor es el aspecto más anecdótico. Yo creo que estos se recupera en la ejecución de las medidas en medio abierto. En adultos, la tramitación en muchas ocasiones es más rápida que en menores, cuando la instrucción le da veinte mil vueltas en adultos, y sin embargo es más rápida.

P: ¿Opinas que hay una buena coordinación interdepartamental?

R: No, creo que hay una mala coordinación.

P: ¿Crees que hay espacios o foros de encuentros para buscar atajos procesales o buscar mejores combinaciones?

R: Creo que hay foros pero que no se utilizan porque desde el Colegio de Abogados hemos propiciado muchas reuniones de todos los agentes intervinientes, y son reacios.

P: Dentro de los abogados ajenos a temas de menores, ¿qué piensan del procedimiento de menores?

R: Que es muy permisivo. Pero los que no intervienen en el procedimiento de menores, son muy desconocedores, sobre todo porque en la carrera si se estudia es de una manera muy anecdótica.

P: ¿No se estudia?

R: Es una optativa ahora, en mis tiempos ni eso.

P: ¿Qué influencia han tenido los medios de comunicación en las sucesivas reformas de la ley?

R: Creo que se ha legislado mucho por presión social. De hecho, la exposición de motivos de la última reforma lo expresa claramente, que hay presión social y eso influye, y aunque los datos no sean tan alarmantes pero la población está alarmada y quiere una respuesta. Yo creo que no es demagógico decir que hay una influencia.

P: Los últimos datos dicen que la delincuencia juvenil está bajando un poco sin embargo los procedimientos no, ¿qué te sugiere a ti esto?

R: Creo que igual que en adultos, se ha exacerbado un poco el derecho al a denuncia. Se denuncia todo. Eso hace que hechos que ni siquiera son delitos se denuncien, lleguen a fiscalía, suponga una apertura de expediente y sea archivo. Supongo que es por la tendencia cada vez mayor a denunciar. Y también el fomento de los medios de comunicación a denunciar, que está bien intencionado cuando es por ejemplo en los casos de maltrato.

P: Las memorias de fiscalia reflejan también un aumento de las cautelares, ¿a qué crees que se debe?

R: Yo he leído que ha aumentando los delitos pero no en los delitos graves. Supongo que se debe principalmente a eso, a que hay delitos graves y la fiscalia interviene. Luego también, ahora hay muchos delitos de maltrato intrafamiliar en los que los fiscales se ven muy abocados a pedir medida cautelar, cuando yo creo que hay que ponderar.

P: Alguien comenta que la demora hace que se pidan más cautelares que no expedirían si el procedimiento fuera en un tiempo breve.

R: Si, puede ser.

P: En los menores no acompañados, la fiscalia pedía cautelar muy habitualmente.

R: Puede ser, yo no me he encontrado con esos casos, pero siempre que ofrezcas a la fiscalia otras alternativas reales que le den cobertura al menor, si no las hay puede que fiscalia tienda en esos casos a pedir cautelar.

P: En el turno de oficio, ¿qué tipo de adolescentes te encuentras?

R: De todo tipo. Yo creo que se ha ampliado el ámbito, antes eran chavales de familias desestructuradas y ahora creo que hay mucha más variedad.

P: ¿Variedad significa que se han reducido los otros o que están los otros y hay más?

R: Yo creo que lo segundo. Igual predomina en cualquier caso una formación media baja del nivel de los padres, una presencia muy generalizada de la presencia de la madre, bastantes chavales que ya han pasado por fiscalia en otras ocasiones, que tienen varios hechos, con una actitud de no excesiva preocupación por el procedimiento.

P: ¿Notas cambios desde que empezaste?

R: En ese aspecto si, lo que te decía, que se ha ampliado un poco el abanico. Cuando empecé eran chavales con más apoyo familiar, con más recursos económicos.

P: ¿Y como abogado particular?

R: Normalmente como este segundo grupo.

P: ¿Y el tipo de delito entre unos y otros son diferentes?

R: Yo detecto muchos delitos relacionados con la conducción, además de los de maltrato intrafamiliar, y creo que esos se dan en ambos ámbitos. También es bastante habitual delitos contra la propiedad que se da más en chavales con más carencias.

P: ¿Qué implica para ellos meterse en un procedimiento judicial, qué les preocupa?

R: En general son bastantes despreocupados; en fiscalía no demuestran un excesivo temor ni una preocupación grave y luego, durante el procedimiento se mantienen bastante ausentes

P: ¿Llaman, vienen?

R: No, que va y si llaman siempre prefiero tener al menor de interlocutor aunque esté el padre porque sino al final parece que no va con él. Llamas a la madre porque sabes que se va a preocupar más y te va a dar unos datos más fiables. Rara vez llaman y vienen, y a veces llaman porque les resulta raro la tramitación de la justicia gratuita, pero para que les asesores ahí, pero del procedimiento nada, entonces yo procuro que les llegue información a través de otros agentes, porque si no, no se enteran hasta que llega el juicio; no saben si se les pide un internamiento, una vigilada o qué. El procedimiento los hace ajenos y el abogado es que tiene que perseguir y encontrar antes del juicio, y si no, pues nada, hasta el día del juicio.

P: Muchos chavales me comentan que al abogado lo han visto el día del juicio.

R: Me lo creo. Además hay abogados muy reacios a dar la cara para que nos sepan tu dirección y esas cosas, y que dicen “si él quiere algo, que me llame”, yo cuando el juzgado me notifica y tengo que hacer el escrito de defensa lo hago, pero no es imprescindible que esté informando al menor”.

P: Como abogado defensor tienes trato con los centros, ¿es igual en todos, tienes trato con los chavales en todos de la misma forma?

R: Si, yo no he visto muchas diferencias entre Diagrama y otros centros, en el trato a mi, aunque si que es verdad que ponen más dificultades como en horarios más estrictos o para comunicar con el chaval, pero yo no creo que sea por no comunicar con el chaval sino por no romper su marcha cotidiana, y eso si que lo noto más en Diagrama.

P: El fenómeno de la inmigración ya es una realidad en los juzgados, ¿Cómo abogado defensor qué diferencias encuentras, por ejemplo con los menores no acompañados?

R: Difícil en algunos casos de localizar, pero luego hay otros, que a su manera están muy pendientes. En algunos casos que me he encontrado se responsabilizan ellos mismos y como a veces también tiene consecuencias en su situación legal, aumenta esa preocupación; quizás les preocupa más la situación legal que el hecho de tener un juicio pendiente por delitos, entonces están en comunicación. Luego a veces, como están amparados por determinadas entidades, pues la comunicación es más fluida a través de la entidad. Pero si están con sus padres y se cambian de móvil y no te lo comunican, pues ya no los puedes localizar.

P: ¿Hay diferencias con los menores latinos?

R: Por los casos que he llevado no podría sacar unas conclusiones fiables.

P: ¿Sigue siendo una clasificación real la de chavales de mucha trayectoria delincinencial proveniente de estratos marginales y la delincuencia ocasional asociada a clases medias?

R: Principalmente si, aunque yo creo que está un poco más diluido. Y yo creo que las trayectorias delictivas, así más continuadas de personas de una situación social más complicada, normalmente están relacionados con delitos de propiedad y por el consumo de drogas. Creo que también eso hace que alcance a un sector de situación un poco más acomodada pero que el tema de drogas hace que amplíe su trayectoria. Hay más abuso que dependencia de drogas. Yo no he detectado abuso de drogas muy graves pero si que hace que cometan delitos.

P: ¿Cuáles han sido las trayectorias educativas de estos chavales? ¿Y hay diferencia entre los de turno de oficio y los privados?

R: Normalmente los privados son personas que tienen mayor poder adquisitivo, y también me encuentro con los que vienen de forma privada que son su primer hecho, entonces crea más alarma y creen que es mejor acudir a una persona concreta de confianza.

EQUIPO TÉCNICO FISCALIA

Código: EETP1

P: ¿Cuántos años llevas de experiencia en el equipo técnico?

R: 7 años, siempre en Valencia.

P: ¿Cuál es tu percepción sobre la evolución de la delincuencia juvenil en estos años?

R: Al principio de estar aquí eran menores que tenían muchos hechos y que pertenecían a grupos sociales bastante deprimidos por dificultades económicas, educativas y demás. Ahora mismo ese número de menores son cada vez menos y ha aumentado los menores con un delito solo que pertenecen a clases sociales medias. Los menores del principio tenían delitos de robo, hurto de motos, etc.; ahora los menores tienen delitos por disputas con otros menores. Y lo que últimamente tenemos más son denuncias de padres a hijos. Desde el punto de vista psicológico existe un grave problema relacional y por otra parte sienten que sólo a ellos, es decir a los menores, se les pide responsabilidades. Menores que roben motos, los había y los hay; menores que tengan comportamientos que puedan agredir dentro del ámbito familiar, los había y los hay; pero sí que creo que la mentalidad respecto a presentar una denuncia contra menores, ha ido cambiando. Ahora la gente es mucho más consciente de que existe la ley del menor y que al menor se le puede denunciar y que va a haber una respuesta judicial. Entonces se denuncia mucho más. Al igual ocurre con el acoso escolar que me parece un tema muy particular. Hace 7 años no llegaban esas denuncias, ahora sí. Se denuncian muchos casos de acoso que luego no cumplen los criterios para decir que ha sido un caso de acoso escolar.

P: ¿Crees que no deberían de llegar aquí esos casos?

R: En principio, educativamente hablando, claro que no. Son problemas que deberían de solucionarse, por el bien de la víctima y del agresor, dentro del ámbito escolar. Los profesores deberían tener mediadores escolares. Cuando llegan aquí la víctima y el agresor, se estigmatiza mucho más; a parte que las soluciones que se dan, que son las medidas educativas sancionadoras de la ley, no son las que más necesitan desde el punto de vista educativo. Claro que hay víctimas y agresores, pero hay muchos casos que yo he visto que son problemas relacionales, detrás de un menor que arremete o acosa, hay una historia de relaciones que se han ido cociendo. Esas no justifican el comportamiento del agresor pero sí explican su comportamiento. Suele producirse un efecto Bola de Nieve, es decir se inicia con un insulto, después agresión, nadie para eso, o no se interviene y se acaba en los juzgados de menores. Habitualmente no presentan problemas en otros ámbitos, pero si una marcada agresividad y falta de respeto que debería implicar una intervención muy individualizada en los padres y en los hijos.

P: Por lo que hablas de las relaciones, ¿crees que hoy en día hay dificultad en las relaciones entre los adolescentes?

R: Si. Pero yo creo que también son muy irrespetuosas las relaciones entre las personas y sobre todo entre los adolescentes. La falta de respeto, de empatía hacia las diferencias del otro, cuesta mucho de transmitirles eso.

P: ¿Qué tipo de adolescentes te encuentras por aquí?

R: está el que más conocemos aquí pero que cada vez son menos, el adolescente que pertenece a un ámbito muy marginal con problemas muy graves que empiezan por comportamientos disociales y acaban con problemas delincuenciales. Y esos se ven venir porque ves que les faltan apoyos dentro de su ámbito familiar porque su familia no entiende que el comportamiento de ese chico sea problemático. No ha sido ni siquiera un menor socializado en lo que la escuela le pueda dar porque la ha abandonado. Tienen o han tenido familia en prisión, familia con problemas de consumo. Son menores que empiezan una escala con pequeños hurtos y acaban con robos importantes. Son menores que no tienen respeto por la propiedad ajena, ni por las consecuencias. Tienen familia que está en prisión y que tampoco están tan mal. Y también son menores que la ayuda les llega muy tarde, pero aunque les llegara pronto es difícil porque trabajar con ellos en medio abierto, son familias que no ven la importancia que el resto damos a la educación, al comportamiento más social. Ahora hay un grupo importante de inmigrantes, sobre todo de Marruecos. Chicos solos, que no son por sí mismos conflictivos. La mayoría suele vivir en centros de recepción y cuando salen nadie les controla. Yo entiendo que en principio no son menores de reforma, son menores de protección. Hay un pequeño grupo de chicas muy cañeras, que cometen los pequeños robos en tiendas. Así mismo existe también un grupo de chicos rumanos, con conductas delictivas muy marcadas familiarmente, proveniente de familias gitanas, donde ha habido una forma de socialización en conductas muy marginales y pro delictivas, por lo que su reacción en los juzgados es fría, justificativa y obviamente evitando la responsabilidad.

Otro de los aspectos observados es que en las familias monoparentales, puesto que son habitualmente de madres con hijas, el padre suele ser periférico no implicándose en los procesos educativos, existiendo una ausencia y carencia, dificultades para resolver los conflictos, precisando las madres un apoyo social que no hay hoy en día.

En los procesos de separación o rupturas, se producen algunos elementos importantes que influyen en los adolescentes, chantajes de los padres de donde quiere vivir, decisión del adolescente en función de quién más me convenga, y no hay una reflexión y acompañamiento para que las cosas sean lo más educativas posibles.

Uno de los cambios sociales fundamentales es en la autoridad, y me refiero a autoridad como guía, no como autoritarismo de otras épocas; pero debe de haber una autoridad de límites y hoy en muchas familias que pasas por aquí no lo hay; las familias no saben que hacen sus hijos, bien por estar en

la calle sin gestión del tiempo o en la habitación con el video, consola, internet, sin control del mismo, da igual, el caso es que no hay una supervisión adulta.

P: ¿Es habitual este delito de las chicas?

R: Si, las chicas tienen o bien los robos, o las peleas con otras por chicos, no suelen adoptar una trayectoria delincuencia. En las chicas se ha producido un cambio de estilo educativo, de alguna manera se ha igualado el estilo a chicos/as pero dijéramos en lo peor. Y ahora llegan muchas denuncias de padres a hijas por maltrato. Yo creo que ahora están llegando delitos poco graves que cuando las escuchas pues las cosas no son tan graves.

P: ¿Qué más grupos suele haber?

R: Es verdad que hay chicos que van con otros grupos y que les pueden influenciar, pero no hay más.

P: En el tema de agresiones dentro de las familias, ¿hace 7 años tú lo tenías?

R: No. Muy pocos, uno o dos. Y sobre esto creo que no hay nada estudiado. Se parecería al tema del acoso. Yo creo que la mayoría de padres que denuncian a hijos son problemas entre padres e hijos. Y claro que necesitan una atención, pero no ésta. Además la justicia va a culpar al menor, no a los padres, entonces es injusto entre comillas porque la medida va a ser hacia el hijo. No digo que no hayan hijos conflictivos pero nos olvidamos de que están en una franja de edad muy problemática, la adolescencia con unas características muy claras: una etapa muy turbulenta, que no asumen responsabilidades, que se rebotan. Pero las tienen todos los adolescentes vengan o no al juzgado. Si a eso le sumas que pueden ser padres que tienen más dificultades para enfrentarse a los comportamientos conflictivos de los hijos, en algunos casos hay una bomba que en un momento explota. Yo tiendo a aconsejar medidas que impliquen a los padres también, y la única que tenemos es la del SEAFI, que además están colapsados.

P: Este tipo de agresión, ¿te lo encuentras también con los inmigrantes?

R: No. Los marroquíes suelen estar solos. Los sudamericanos tienen mucha disciplina y respeto a la autoridad de los padres. En el caso de los latinoamericanos, cabe señalar que existe un cambio cultural cuando llegan en cuanto a estilos de vida, ocio distinto, las condiciones de la familia, la edad en la que llegan muchos, en plena adolescencia. En chicos gitanos tampoco verás que insulten o peguen a sus padres, pero si que defiendan pegando si alguien se mete con ellos.

P: Se habla que las patologías mentales han aumentado en general, ¿en los juzgados también es una presencia?

R: Aquí en menores se contempla que se oriente una medida terapéutica para tratar esas patologías. Aquí es de los que menos vemos. Puede venir alguno con trastorno bipolar que no tenía relación con el hecho cometido, pero está muy claro, ¿está tratado o no?, ¿la familia controla la situación? Si es así, ya está hecho, no tiene que entrar la justicia a nada más. Hablando de trastornos mentales que tengan de verdad una repercusión jurídico-penal, yo no entiendo

que un trastorno disocial sea un trastorno mental. Porque un menor tenga dos hechos no se le debe de tachar ya de que tenga un trastorno disocial de la personalidad. Luego vienen trastornos mentales ligeros que te preguntas si de verdad es así o es que vienen de ambientes sociales muy deprimidos y no han sido motivados. Y por último, en el caso de que no estén tratados estos menores, no hay medidas, buena hay en la ley pero no hay recursos, no hay medios adecuados.

P: Siempre se ha distinguido entre trayectorias delincuenciales y delincuentes ocasionales, ¿es válida esa clasificación?

R: Cada vez son menos los expedientes que son así de gordos, los de trayectoria delincencial; y se multiplican de los de ocasionalmente. Y es curioso, pero alguna vez he visto casos que he dicho que si tengo un hijo de 14 años no va a salir de casa porque se puede meter en un lío por estar donde no debía de estar.

P: ¿Se da mucho el no estar en el sitio que tocaba?

R: Si. Y les pasa mucho también que, una vez que tienen un hecho y se dan cuenta de la repercusión del comportamiento, les ayuda mucho para ver el punto de inflexión de que esto no es una tontería, y les ayuda a madurar y a responsabilizarse de o que hacen.

P: ¿La reincidencia ha bajado?

R: Creo que se mantiene en el grupo de trayectoria.

P: ¿Es importante la demora judicial?

R: Si, pero para todos los casos. La demora implica en los menores que el sentido educativo de esta ley no lo tengan, sea atribuible a quien sea. Los menores que han cometido un delito tienen que ver inmediatamente que ese comportamiento tiene una repercusión. Si se demora en el tiempo en un año, cuando vienen tienen que recordar a ver que es lo que hicieron, es revivirlo todo para sacar un aprendizaje. El efecto educativo con el castigo no lo tiene.

P: ¿Qué historia educativa previa tienen los adolescentes que pasan por el equipo técnico?

R: De fracaso escolar la gran mayoría. Alguno ha llegado con graduado, pero pocos.

P: ¿Y a qué se debe esto?

R: Yo creo que han empezado a sacar malas notas, se desmotivan, la autoestima se va por lo suelos y cada vez van abandonando más y teniendo más dificultades para ponerse al día en cualquier asignatura.

P: ¿Qué relación tiene aquí el mundo de las drogas?

R: Hay muchos que consumen, sobre todo coca. Pastillas las han probado muchos pero son pocos los que continúan. Desde luego el hachis el que consume lo hace de forma habitual, no solo el fin de semana.

P: ¿Es diferente de hace 7 años?

R: Si. Ahora, la heroína en base hay alguno, pero antes eran todos. Hace unos tres o cuatro años hubo de repente un aumento de chavales con sintomatología paranoide, que es lo que popularmente ellos llaman “estar rallados”, pero yo ahora diría que es residual. Pero yo creo que aquí no tenemos un mayor número de menores que consuman, ni que por consumir estén aquí. Hay pocos menores que delincan para comprar droga. Además, cada vez la coca es más barata.

P: Quizás eso era más común en el heroinómano.

R: Claro, ahora les llega para pagársela.

P: De los que tienen 16 años, ¿están trabajando?

R: Hay muchos que sí. Hay algunos que quieren hacer un programa de garantía social. Trabajando sin contrato en obras, en el campo; la gran mayoría ya han hecho sus pinitos en el mundo laboral.

P: ¿Es un mundo laboral que les engancha?

R: Ellos todos quieren trabajar, es su solución pero no saben en qué. Luego cuando se incorporan entonces ven lo duro que es trabajar en la obra, en el campo. Y algunos que empiezan a trabajar dicen que no van a seguir porque se han apuntado a la escuela de adultos para sacarse el graduado escolar, claro, se han dado cuenta de lo que hay.

P: ¿qué expectativas de futuro suelen tener cuando hablas con ellos?

R: La gran mayoría son muy poco realistas, pero claro también tiene que ver con su edad, con 15 años tienen pájaros en la cabeza.

P: ¿Y a corto plazo?

R: La mayoría encontrar un trabajo como sea. Claro han dejado el estudio y no piensa que puedan volver además de que no les gusta. En el caso de las chicas algunas se meten a estudiar peluquería, limpieza, dependientas.

P: ¿Y la expectativa de los inmigrantes?

R: Ellos es un caso aparte por las condiciones de cómo vienen, en patera, en bajos de camiones, etc. y lo que quieren es sobrevivir. Si cuando los ves ya llevan un tiempo algunos ya tienen grupitos, se dedican al trapicheo; algunos hacen algún PGS.

P: ¿Qué hacen en su tiempo libre?

R: La mayoría a nada. A estar con los amigos, con la play, Internet. No tienen hobbies o actividades.

P: ¿Cómo valoras las sucesivas modificaciones de la ley?

R: La modificación por sí misma no me merece ni críticas ni halagos. Cualquier modificación tiene que ir acompañada de medios para ponerla en práctica, y a esta ley le han faltado medios desde el primer día que entró en vigor, y cada vez le faltan más. No se puede decir que la ley no funciona cuando los menores tienen lista de espera para un internamiento. Si las medidas tardan en

aplicarse la culpa no la tiene la ley, si no los medios. Yo no veo mal que si los menores si tienen medidas de internamiento y hay informes que lo asesores y el juez así lo determina, acaben por cumplir las medidas en centros para adultos, porque creo que en menores todo va acompañado de informes de profesionales, entonces no es la decisión de un magistrado por que sí. Si se aplicase la ley con todos los medios que se requieren, entonces se podría decir si funciona o no. Otra cosa que dicen es que hay que reducir la edad penal, pues llegará un momento en que podrás denunciar a un niño de 5 años. Yo creo que la edad penal de los 14 años está bien. Lo que hace falta, si hay menores con menor edad delinquiendo, pues habrá que prevenir, educar a las familias, a los menores, poner más mediadores en las escuelas. Se podrían hacer más cosas fuera de la justicia para que aquí llegara sólo un número menor de menores. Esto al final es el fracaso de políticas sociales. Yo recuerdo había una medida de servicios a la comunidad, y en los primeros meses no se orientaba hacia ella, claro, no se sabía quién lo iba hacer hasta que se puso en marcha. Ahora pasa lo mismo con el SEAFI, que no hay medios.

P: ¿Qué medidas sueles recomendar habitualmente de todo el elenco de la ley?

R: Libertades vigiladas que es de las más educativas. Tareas socioeducativas, con menores que no tienen problemas graves y han abandonado el colegio. Prestaciones a la comunidad por reparación de pintadas, etc. Internamientos.

P: ¿Y qué medidas no se orientan nunca o muy poco?

R: La amonestación, porque se hace muy tarde y dependiendo de cada juez, se realiza de una manera o de otra. Además ya son chicos mayores que a ver cómo les amonestas. Lo que pasa es que las amonestaciones si que se hacen en el momento del juicio, y a veces es conveniente que lleguen a ese punto del proceso.

P: Y por ejemplo ¿medidas como convivencia en grupo familiar centro de día?

R: En algunos casos se suele hacer convivencia en grupo cuando son casos de relaciones familiares que disponen de algún apoyo familiar de tías, etc. que se pueden hacer cargo. Convivencia cuando no disponen de apoyo familiar y van a algún tipo de piso. La nueva del alejamiento depende de cómo se oriente puede llegar a ser efectiva o no, porque se está semejando mucho al alejamiento de adultos, del señor que arremete a su mujer, y no es comparable. Si pones esa medida con un menor que ha agredido a otro, alguno de los dos tiene que dejar de ir al colegio. De todas formas si no va acompañada de otras actuaciones, no sirve para nada.

P: ¿Hay medidas que echarías de menos?

R: Yo echaría de menos que la libertad vigilada no tuviese formas de llevarse a efecto. A ver cómo lo explico: hay menores que necesitan que estén encima de él para que asista al PGS, y otros menores necesitan un seguimiento más amplio de la libertad vigilada. Que hubiese diferentes libertades vigiladas atendiendo.

P: ¿Encuentras diferencias importantes entre los menores de 14-15 y 16-17 años?

R: En su madurez. Hay niños de 14 que son niños tanto física como psicológicamente. Con 16-17 no se les puede exigir que se responsabilicen de su comportamiento. Pero es que entre chicas y chicos también hay diferencias, porque las chicas están más maduras.

P: ¿Y del tramo de 18-21 años, que se ha eliminado la posibilidad?

R: Me alegro que se haya eliminado. Yo creo que a los 18 años, uno tiene su responsabilidad penal como adulto, y es en ese ámbito donde se tiene que trabajar con ellos. Algunos adultos han solicitado que se les juzgue por menores: yo recuerdo el caso de una chica, madre, con cierto retraso mental, que está cumpliendo en Picassent, y me cuentan lo que están haciendo con ella, y maravillas, muy. Muy bien.

P: La propuesta de medida del equipo técnico, ¿suele ser la que se acabe poniendo o va sufriendo modificaciones.

R: En la mayoría de los casos sí. Si en algunos no, es por la calificación de los hechos que no se corresponde con la falta. En el juicio el equipo técnico suele dar la información más actualizada del menor, el letrado intenta rebajar las medidas y se llega al acuerdo entre el fiscal y el letrado con la opinión del equipo técnico.

P: ¿Qué tres elementos consideras positivos, en general?

R: La ley es la misma desde que empezó y el equipo técnico también, no puede decir nada más. Unos de los temas que creo que hay que revisar es que yo creo que la intervención del equipo técnico ha de ser la de Orientar la medida, pero una vez el chaval haya sido declarado culpable o inocente, puesto que si no hay una cierta contaminación puesto que realizas un diagnóstico sobre su situación que haya influenciado en la infracción, cuando todavía no se ha demostrado que el chaval lo haya realizado. Creo que sería preceptivo primero que acabe el expediente judicial en el sentido de que el chaval sea culpable y a partir de ahí se oriente la medida al juez.

P: ¿Cuántos psicólogos erais hace 7 años?

R: Los mismos, 5 en asistencia técnica y 3 fijos en plantilla, limitados por una limitación de facturación y contratos de cada 3 meses.

Código: EETP2

P: ¿Cuántos años llevas de psicóloga en el equipo técnico?

R: Desde el 2001, 7 años casi.

P: ¿Cuál es tu percepción sobre la evolución de la delincuencia juvenil?

R: Yo creo que ha evolucionado de unos delitos, por decirlo de alguna forma, que tenían de base el tema económico, de pertenecer a clase social baja o muy baja, a ser delitos cometidos por personas de una clase económica medio ó alta.

P: ¿Y cómo explicas ese cambio?

R: Pues no lo sé, pero yo veo que ha fallado la educación dentro de la familia. Creo que se dan por buenas cosas que se dan en la sociedad y los padres lo aceptan, por ejemplo, el tema de fumar porros, muchos padres vienen aquí y ven algo normal que sus hijos fumen porros porque todos lo hacen; o el tema de que el niño no quiere estudiar y no tiene todavía 16 años, y para que está molestando en el colegio, pues que se quede en casa. Son actitudes permisivas que yo creo que no están ayudando para nada a que el chaval se centre, interiorice normas, acepte limitaciones.

P: ¿pero esto era diferente hace unos años?

R: Yo creo que si, o al menos antes los delitos estaban como más claros. Había agresiones, robos, hurtos pero por tema de necesidad. Antes estaba el típico gitanet que no tenía recursos económicos, sociales y educativos y se iba por ahí; pero ahora es que además de esos hay muchos de otras áreas sociales.

P: ¿Cómo caracterizarías a los adolescentes que pasan habitualmente por los juzgados de menores?

R: En términos generales, son chavales egoístas, que no toleran la frustración, que están acostumbrados al sí, que utilizan el pensamiento de “aquí y ahora”, no demoran recompensas para nada, que buscan la aceptación del grupo. Y si antes el tema de las drogas estaba presente, ahora es muy característico.

P: ¿Qué te llama la atención del tema de las drogas?

R: Me llama la atención la actitud de invulnerabilidad con respecto al hachis o a la marihuana. Esta claro que a un chaval que fume 5 porros diarios no lo puedo llamar drogadicto, pero si que hay chavales que fuman 15 porros diarios, y lo necesitan, y no pasa nada. Luego si que hay chavales que toman cocaína, pastillas, pero el tema del hachis se ha convertido en el sustituto del tabaco. Hay una actitud social y familiar demasiado pasiva a este nivel.

P: Cuando hablas de la no tolerancia a la frustración, o el aquí y ahora, etc, ¿serían unas características transversales a todos los adolescentes que pasan por aquí? Es decir, ¿tanto los de clase baja con delitos de toda la vida, como los de clase más alta?

R: Yo creo que en términos generales sí. Luego cada menor tiene un perfil y le mueve a cometer un delito determinada variable. Otra variable que no he dicho antes es la ociosidad, la falta de rumbo a ese nivel; no tienen ningún tipo de planteamiento ni formativo ni laboral a medio o largo plazo.

P: ¿No tienen expectativas?

R: Expectativas reales no, y si las tienen son poco realistas, por ejemplo, chaval sin el título de graduado escolar (que es muy frecuente), quiere trabajar 8 horas al día ganando más de 1500 euros al mes.

P: ¿A qué crees que son debidas estas faltas de expectativas, realistas o no?

R: Yo creo que no ha hecho nada bien la ampliación de la enseñanza obligatoria hasta los 16 años como está planteada. Creo que es estupendo que hasta los 16 años todos reciban por ley algún tipo de formación, pero mantener a toda la sociedad hasta los 16 años con un mismo currículo, sin recoger las distintas actitudes y motivaciones, y hacer pasar a todos por la misma línea, creo que es un error, tanto para los que no quieren seguir esa línea como para el beneficio de los que sí quieren seguir. Aquí estamos hartos de ver a chavales con 14 años que están en su casa e intentan hacer algún tipo de escuela taller pero como no tienen los 16 años, no tienen nada que hacer. No hay una alternativa educativa.

P: Del conjunto de chavales que pasan por el juzgado, ¿es muy común que educativamente estén en esa situación?

R: Sí

P: ¿Sea del grupo social que sea?

R: No. Cuando el grupo social es normalizado, clase media, hay otras variables, están estudiando pero les ha ido mal y van a un internado, están escolarizados pero no aprovechan el tiempo, etc., se les ha reconducido. Por poner un ejemplo reciente esta mañana he visto a un chaval con un montón de hermanos, con una situación sociofamiliar chungueta, que económicamente van fatal, un chaval con una capacidad intelectual excelente y muy motivado, pero ha tenido que dejar de estudiar porque en casa necesitan el dinero y “porque no quería estudiar bachiller con libros fotocopiados”, palabras textuales de él. Quiero decir que hay de todo.

P: Del tema de las drogas, ¿también es transversal, es decir, hay un consumo generalizado?

R: Sí, yo creo que en términos generales las drogas se dan en todo los tipos de faltas o delitos y en todo tipo de menores que acuden por aquí.

P: Cuando has hablado de la ociosidad es decir, del tiempo libre, ¿qué suelen hacer estos chavales en su tiempo libre?

R: En general, tienen Playstation o van a casa de algún amigo que la tiene o al parque. No juegan al fútbol ni están apuntados a ninguna historia.

P: La inmigración que es un fenómeno social actualmente, ¿cómo es también de real en los juzgados de menores?

R: Realmente, creo que menos de lo que debería. Evidentemente vienen pero yo creo que no es una cosa llamativa, continua viniendo mucha gente española. Vienen latinos sobre todo por peleas, robos, y no tienen fama de mentirosos; del Este vienen pero es complicado sacarles información, probablemente por el idioma; orientales no viene ninguno; ha venido algún chico negro, pero sobre todo vienen por el tema de reproducción ilegal de cd's, el top manta.

P: Se habla hoy en día de la realidad de los menores no acompañados, magrebies, sub-saharianos que vienen sin la familia ¿también pasan por los juzgados?

R: Si, vienen pero tampoco es una cosa llamativa. Vienen acompañados por los tutores de los centros o de los pisos.

P: Estos menores no acompañados cuando los exploráis, ¿qué argumentan ellos para haber cometido la infracción?

R: Cuentan de todo. Yo recuerdo uno que era encantador y lo hizo por dinero, y lo decía sin maldad, que esta claro que no justifica el hecho. Luego está el típico que no te dice la verdad.

P: Pero si que de alguna manera podrías hacer alguna diferencia con lo que has dicho, por ejemplo con un porcentaje importante de población latina que acaba aquí por tema de peleas o bandas y no por dinero?

R: Si. Las cosas que yo he visto de latinos, detrás hay un grupo de iguales que se mueven por esa masa.

P: ¿Cómo explican las familias latinas el que pasen sus hijos por el juzgado?

R: En general por falta de tiempo, porque están trabajando todo el día, padre y madre, y los niños están muy sueltos. También hay madres muy sobreprotectoras que niegan la participación del chaval en los hechos, que su hijo es estupendo, que tal...Pero ya no por la justificación que la madre dé, si no por todo el panorama que ves, es que la madre esta intentando sacarse las castañas del fuego todo el día, y el padre lo mismo, y no hay tiempo para estar con el niño.

P: Hace un año, la Consellería inauguró un programa para atender a menores agresores con los familiares, ¿qué presencia tiene este grupo en los juzgados?

R: Es el delito que más ha acaecido en estos seis años, antes no se veía. Antes no era una realidad; se podía justificar esto por un problema psiquiátrico, psicológico, un problema relacional, pero algo muy excepcional. Ahora hay todas las semanas casos. Muchos entran por cautelar pero muchos por la vía ordinaria. Hay cantidad de chavalines de clase media e incluso de media-alta.

P: Y cuando exploráis a los chavales y las familias, ¿cómo explican que se halla llegado ahí?

R: Es un cúmulo de circunstancias, pero en cada caso son unas diferentes. En términos generales, el problema está en la base, en la falta de una normativa y de una coherencia educativa. Luego hay casos de padres muy implicados que

aplican las técnicas de conductas pero luego hay un problema de consumo de drogas asociado a lo mejor a algún tipo de característica de personalidad del chaval que hace que dé un petardazo y se manifiesta a través de un comportamiento agresivo o violento en casa. Pero en casa, los padres muchas veces no tienen herramientas educativas o no las han sabido emplear. Mira, un ejemplo de la semana pasada de un chaval de maltrato familiar a los padres y un tema de salud mental que están ahora evaluando: los padres llegaron a vender el coche para comprarle al niño una televisión de plasma. El niño pega y la madre aquí se desploma porque "pobret, que le va a pasar, la culpa la tengo yo por denunciar".

P: Se habla mucho de un incremento de las enfermedades mentales, ¿son también una realidad por aquí respecto a años anteriores?

R: Yo creo que no. Lo que sí que es cierto es que el consumo de drogas favorece la aparición de los problemas.

P: También se ha dicho que la delincuencia juvenil se encontraba sobre todo en grupos marginales, ¿sería válido en estos momentos? ¿Y los grupos marginales tradicionales siguen presentes en los juzgados?

R: Si, pero ya no es solamente esa la delincuencia.

P: ¿Qué les diferenciaría a estos de los otros grupos?

R: Posiblemente poco. Estos son más delincuencia tradicional, robos, hurto por tener, por la pobreza.

P: Se ha distinguido en diferentes estudios entre trayectorias delincuenciales y delincuencias ocasionales, ¿crees que esa clasificación puede ser válida?

R: Si. Aquí ves chavales que han asumido un rol delincencial y no se lo van a quitar de encima, y luego ves chavalines que por un momento inadecuado se le ha ido la cabeza, y aprenden. Yo diría que hay un 50% de cada.

P: Los que han sido alguna vez por algo ocasional, ¿cómo lo justifican?

R: Lo reconocen, y es por tema de amigos, por la influencia del grupo; porque una noche habían salido, habían bebido demasiado, etc., pero siempre está el grupo detrás.

P: En chavales que hacen un acto infraccional ocasionalmente, ¿se encontrarían más representados los de clase media? Y en las trayectorias delincuenciales ¿los chavales de siempre?

R: Es posible.

P: Como observadora aquí, ¿cómo valoras las sucesivas modificaciones de la ley del menor?

R: Yo la única crítica que le hago a la ley del menor del 2001 es que aquí se funciona por dps, y creo que eso no ayuda a tener una visión general del niño. Un ejemplo, hay chavales que tienen 10 expedientes abiertos, y a lo mejor 2 los tiene el juzgado nº 1, dos el nº 2, etc., y cada fiscal lleva un procedimiento. Creo que esto no es beneficioso para el niño porque se toman decisiones sin

valorar cual es la situación global. Luego, carencias de la ley, muchas, pero todo por un tema de recursos.

P: ¿Qué recursos echas de menos o crees que no están?

R: No es normal que a un chaval se le ponga una medida de internamiento y no pueda entrar en un centro hasta pasados 4 meses, por ejemplo. Que a un chaval se le imponga una libertad vigilada con orientación formativo-laboral porque tiene 15 años y está tocándose las narices y hasta dentro de 6 meses no inicie el proceso. Todo son ejemplos de falta de recursos: no hay plazas suficientes en centros, no hay bastantes profesionales para las medidas judiciales.

P: ¿Qué papel ocupa la mediación a tu juicio?

R: La mediación es una herramienta que tiene la ley excelente para resolver conflictos y para que sea educativa, es una alternativa excelente para estos chavales ocasionales, pero es un arma de doble filo porque no lo puede hacer cualquiera, hay profesionales que muy bien, pero hay otros que no.

P: ¿La mediación se utiliza mucho o poco hoy en día?

R: Yo creo que se utiliza bastante correctamente porque los fiscales dirigen para mediación lo que ellos consideran, luego el mediador puede o no aceptar y nos vuelve a nosotros; y nosotros valoramos casos que entran por el procedimiento habitual y valoramos si por las características del niño es necesaria la medida de mediación. Creo que es bastante retroalimentante. Yo creo que se utiliza adecuadamente porque hay hechos por los que no se puede orientar una mediación.

P: Se habla del tiempo de demora del proceso judicial, ¿Cómo crees que esto está influyendo?

R: Para empezar creo que es antieducativo: un principio básico de aprendizaje es que para que una conducta sea aprendida, la recompensa tiene que ser inmediata. Que un chaval pegue a otro y que al año le vea la cara el juez y este le diga que muy mal y no lo tenias que haber hecho y lo amoneste, yo creo que ha perdido todo el carácter educativo.

P: ¿Cómo crees que puede influir la demora en chavales que tienen una trayectoria delincinencial muy acelerada?

R: Mal, porque en ellos se crea una actitud de invulnerabilidad a nivel legal tremenda, porque además te lo dicen, “a mí nunca me pasa nada”. Chavales que tiene dos expedientes de uno, dos en de otro, y además de gravedad que cada semana se van metiendo en follones, como no hay una buena coordinación entre los jueces, los fiscales, etc., se le pone a este chaval medidas de libertad vigilada, que ni se empiezan a ejecutar, y este chaval continua por la calle delinquiendo y no pasa nada, y su actitud es esa, de “a mí no me pasa nada”. Influye muy negativamente, y además en la adolescencia que los cambios son muy rápidos.

P: ¿Crees que puede incluir en la reincidencia de un chaval?

R: Si, por supuesto. Las cosas hay que frenarlas en el momento o por lo menos cuanto antes, y que pase un año, es un año de un chaval adolescente que es toda una vida

P: ¿Te parece idónea la edad que abarca la ley, de 14 a 18?

R: Es un punto polémico. Yo por arriba me parece bien pero por abajo me parece mal. Hay muchas veces que con los chavalines de 14 años llegamos tarde. Creo que la edad de 12 que abarcaba la ley anterior, es la más adecuada. Es una faena que a un nano de 12 años lo judicialicen, cierto; sería mejor que el sistema de prevención funcionara, pero la realidad que tenemos es así, de chavalines que no se les puede abrir expediente porque no tienen responsabilidad penal todavía. Mi opinión es que desde los 12 años ya podrían tener responsabilidad penal pero porque no hay una prevención. Y veo más realista y más práctico, aunque considere que moralmente lo otro es mejor, empezar con 12.

P: ¿Qué diferencias observas entre los chavales de 14-15 y los de 16-17?

R: Los de 14-15 son más niños; y los de 16-17 con carrera delincencial ves que el sistema correctivo-educativo de la ley del menor ya no te sirve. Chavales con 17 años tienen muchísima más madurez psicológica que cualquiera de 19 que está en Picassent. Es una injusticia porque ves chavales de 18 años que cometen un acto delictivo y se ven ya procesados por adultos; es complicado poner una barrera madurativa. No son los 14 años de antes, ahora salen hasta las 6 de la mañana. Una cosa curiosa es que cuando vienen los subsaharianos, son niños o son adultos, no hay adolescencia, no se permiten ese periodo que los occidentales nos permitimos de tentar, de jugar, de portarnos mal, ellos no.

P: ¿Cómo detectas eso?

R: Es la actitud que muestran, y eso que es complicado por el tema del idioma. Es la actitud que muestran de decir, "estoy aquí, y he venido aquí para vivir y tengo que sacarme la vida y no tengo tiempo de jugar a la playstation o de fumar unos porros con los amigos, si lo hago es por mi desadaptación". Si llegan ahí es porque han perdido las expectativas de por lo que vinieron, porque son chavales con expectativas muy claras, salir adelante.

P: Se habla mucho de que somos la sociedad del consumo, ¿crees que influye en estos chavales?

R: Yo creo que si, pero tampoco es una influencia grande, yo creo que es más influencia la actitud de los padres y el sistema de normas de casa.

P: Antes has hablado de que las familias sudamericanas tienen problemas para supervisar a los hijos por los horarios de trabajo, etc. ¿pasa también con las familias de aquí?

R: No, yo creo que es más bien un cambio de estilos educativos, y que las necesidades de los latinos son diferentes a las de lo de aquí. Los latinos vienen y tienen que empezar de cero, y aquí no se empieza de cero. Luego hay muchas situaciones por ejemplo las madres solas.

P: Y el tema de madre sola, ¿se da en muchas situaciones?

R: Sí, bastantes. Y se nota la falta de supervisión de los hijos porque tienen que trabajar, entonces se nota porque tiene que abarcar a nivel económico, educativo, etc. Además muchas veces son madres muy jóvenes, de 36 años con hijo adolescente de 16 años y el rol de madre se difumina con el rol de amiga.

P: Hablemos ahora de chicos y chicas, ¿ha habido alguna variación respecto a las chicas desde que tu empezaste?

R: Quizás hay más chicas que en el 2001, pero continúan habiendo más chicos que chicas. Ha nivel de delitos es un poco como los chavalines, hay violencia familiar, robos con intimidación y peleas.

P: ¿Suele ser más presente entre las chicas la violencia familiar?

R: No. Se han subido al carro pero no son más ellas que ellos.

P: De toda la aplicación de la ley, ¿qué encuentras más favorable de cara al proceso educativo del chaval y que encuentras más negativo?

R: La parte positiva en principio, es que esto está para aprender. La parte positiva del equipo técnico es que a parte de hacer la evaluación, muchas veces solemos intervenir en casos de hechos puntuales. En chavales que llevan una carga de delincuencia importante, problemas de violencia muy enquistados, problemas de consumo, ahí no tenemos armas, no podemos en un hueco de la mañana hacerlo. Yo creo que muchos chavalines se van concienciados de lo que han hecho y han aprendido aquí mucho. Luego también es cierto que van a fiscalía y hay fiscales majos, y pasan luego por aquí, y van a juicio y creo que las medidas también son estupendas. La parte negativa es la precariedad de medios y la distancia entre que el chaval ha cometido el hecho y la respuesta.

P: ¿Qué distancia considerarías idónea?

R: Un máximo de tres meses, desde que el chaval lo hace hasta que tú lo ves.

P: ¿Crees que existe una buena adecuada coordinación interdepartamental en menores tanto de educación, de prevención?

R: Yo creo que no es mala pero podría ser mejor.

P: ¿Cómo valoras la coordinación entre todas las instancias que actúan en el proceso: GRUME, fiscalía, dispositivo ejecutor, etc.?

R: Yo creo que poca coordinación.

P: ¿Hay espacios para ellos?

R: Yo creo que no. Vamos un poco a salto de mata. Y te repito que el tema de que un menor pueda estar intervenido por varios, es un error.

P: Entonces ¿esa sería una de las partes más negativas de la ley?

R: Por supuesto. Y otra sería que empezamos tarde. Un ejemplo, de una niña que tenía que un internamiento urgente, en un juzgado se le puso una medida

de libertad vigilada que no cumplió evidentemente, pero como fue juzgada por otro juzgado y ese no tenía esta información, esta niña vino y se fue a su casa, y ahora está en Barcelona. Esta niña se nos ha ido de las manos porque no hay coordinación.

P: Cuando hablas con amigos o familia ajenos a todo esto, ¿qué estereotipo tienen del adolescente en conflicto con la ley?

R: El típico macarra, discotequero, drogas, sin oficio ni beneficio. No se plantean un chavalin de clase media-alta que pegue a sus padres.

P: ¿Lo consideran ajeno a su realidad, creen que nunca les podría pasar?

R: Ajenos totalmente. No son tan ajenos al tema de consumo de drogas porque es una amenaza para el que tiene hijos. Pero de eso a ser delincuente, no se lo plantean.

P: ¿Cómo piensas que están influenciando los medios de comunicación social sobre los chavales delincuentes?

R: Creo que los medios de comunicación están fenomenales pero también creo que dan ejemplo. Por ejemplo el tema de la violencia en la escuela, pues yo creo que lo han exagerado. A raíz de esas noticias entraron un montón de denuncias que no tenían que haber sido denuncias, que son cosas que se tenían que haber solucionado en el centro con el jefe de estudios, directos, etc. Por otra parte, en la violencia familiar, no solo de menores, están haciendo un papel importantísimo, que la gente se conciencia, pero es un arma de doble filo.

P: ¿Crees que a los juzgados llegan cosas que no tenían que llegar?

R: Si. Creo que hay cosas que deberían resolverse en el instituto. Yo creo que los del medio familiar, no, que tienen que venir porque cuando ha habido una agresión es difícil resolver en casa. También es cierto que últimamente hay una racha de que todo el mundo denuncia por lo que sea. Y hay veces que no sabes que es peor en el juicio, el juzgado o el testigo. Parece que si denuncias tienes la razón.

Código: EETP3 (Mediación)

P: ¿Cuántos años tienes de experiencia en el equipo técnico?

R: Desde el 98. Casi 9 años.

P: ¿Tu experiencia siempre ha sido de psicóloga?

R: Si, siempre.

P: ¿Cuál es tu percepción en cuanto a la evolución de la delincuencia juvenil?

R: Si que han habido variaciones. Yo empecé a trabajar con la ley 4/92, con lo cual empiezo a trabajar con los jóvenes de 12 a 16 años en mediación, y cuando entró en el 2001 la ley 5/2000, se vio un cambio, sobre todo en los últimos años, cambios sociales. Hay más irascibilidad, más tendencia a la denuncia, menos propensión al diálogo, tendencia al no querer ponerse en el lugar del otro. En cambio, en positivo, al ser más mayores y se produce una mediación, son más conscientes de ese acto que están haciendo y les ayuda mucho más. No es todo negativo.

P: El cambio que has comentado de menos diálogo, más irascibilidad, es un cambio social.

R: Yo creo que sí, más que puntual de familias concretas, porque cuando hablas con ellos no saben responder de otra manera, es más fácil responder hacia la desidia y una dificultad en cuanto al contenido de saber llevar esa situación. Luego cuando puedes reflexionar cuando son adultos, está ahí el poso pero no está desarrollado.

P: ¿Y anteriormente si que encontrabas que había más poso?

R: Si, más. Había más facilidad de las familias, porque al ser menores, tienen que consentir para que haya ese diálogo. Era más fácil el que entendieran lo que ellos estaban proponiendo. Ahora, más por la ley que ha cambiado, está más economizada, dicen "pues si me pagan si, si no, pues no, me han hecho daño y yo quiero cobrar". Ha habido hay unos factores que están afectando al trabajo de la mediación.

P: ¿Te refieres a la responsabilidad civil?

R: Si, los abogados están pendientes de si llegamos a un acuerdo civil.

P: ¿Qué tipo de adolescentes te encuentras en general?

R: Hay un porcentaje alto que no está estudiado de hijos de padres separados con una problemática, tanto interfamiliar (dentro de la propia familia) como de conductas externas, y sobre todo en el ámbito escolar; gente que ha estado estudiando, se ha equivocado y ha metido la gamba. Sobre todo gente que ya ha cumplido los 16 y sufren un absentismo enorme.

P: ¿Y es un historial escolar reciente o es de antaño, que ya llevan a acuestas?

R: Hay algunos que te dicen que hasta primaria han ido bien, y el paso de secundaria al instituto les ha dado ese cambio. En esa secundaria muchos caen, sobre todo en 2º de ESO., que repiten, etc., y ya no saben que hacer.

P: Eso de que “no saben qué hacer”, ¿te es una constante?

R: Si, y las madres desesperadas diciéndoles que estudien, pero en ellos hay una desidia de que no, pero bueno, estos cuando cumplen los 16 ya hacen algo, se meten al PGS y ahí funcionan bastante, aunque luego a algunos les va como les va. Pero la secundaria se les atraganta.

P: La desidia es una falta de expectativas de ellos de cara al futuro?

R: Si, si. No saben muy bien para qué tienen que seguir estudiando, el sistema, conforme esta ahora programado, no les facilita. Ahora quieren sacar también lo de bachiller, que aprueban unas cuantas y pasan a segundo. Yo tengo amigos profesores y se lo pasan muy mal con los alumnos porque no quieren colaborar en clase. Son alumnos que no les interesa y si les obligan a ir lo único que hacen es incordiar en la clase y tienen suspensos muy altos. Hablo de un 70% de suspendidos.

P: ¿Y esto era diferentes hace 9 años?

R: Si, yo creo que estaban más concienciados tanto los padres como los menores a esa regularidad del estudio.

P: ¿Cómo reaccionan ellos ante el equipo técnico?

R: Hay algunos que son agresivos, pero es porque tienen una historia muy concreta por su personalidad. Pero generalmente son respetuosos; vienen a ver qué pasa; son niños, dentro de lo que cabe, bastante normalizados en cuanto a no tener una historia de delincuencia; vienen con respeto y a ver cómo pueden pasarlo lo mejor posible.

P: ¿Me estas hablando de los que tú ves en mediación?

R: si, claro. La población es diferente a la que ve el equipo técnico. El equipo técnico lo ve todo y yo sólo veo una parte, y dijéramos que es lo mejorcito de la casa. Pero eso no quiere decir que haya algunos con una problemática detrás concreta que se les envía a mediación para ver como se resuelve antes de llevarles a una medida judicial más concreta.

P: Muchas veces se ha hablado de trayectorias delincuenciales y delincuentes ocasionales, ¿la mediación sería más para delincuentes ocasionales?

R: La mediación como tal está abierta a todos, que es una de las cosas que defendíamos; yo he hecho mediación con extranjeros, con etnia gitana, no se ha excluido en ese sentido. Pero hay que ser realista y el porcentaje de la mediación es mínima.

P: En ese proceso de mediación que realizas, en cuanto a otras medidas, ¿qué es lo que aporta diferente?

R: Mucho. Primero que se responsabilicen ellos, porque ellos son los que tienen que entender que es lo que hicieron mal y frente a eso mostrar la

conducta para evitar. Recoge un hecho del pasado, nos vemos en el presente que ha pasado poco tiempo, y mira hacia el futuro; eso es lo que yo les explico a ellos, y ellos lo perciben y lo viven. Una amonestación en un juicio es algo pasivo para ellos; se les juzga, y dicen que ellos no han sido. En la mediación hay un diálogo de las circunstancias que ocurrieron, de una parte y de la otra, entonces es mucho más activo y participativo.

P: ¿Cómo responde la familia ante la mediación?

R: Últimamente con la parte económica, mal. Había muchas conformidades en juicio, en sala mismo, y ahora esas conformidades se las van a tener que currar mucho todos porque van a buscar las absoluciones como sea, porque ahora en sala va a entrar también el condicionante de la medida económica. Pensaban que con el cambio de ley, la R.C. y la mediación estarían más diluidas y no fue así, no repercutió en negativo para nada. Y en esta fase si que va a repercutir por un lado, y por el otro va a ser muy beneficioso para las partes acogerse para evitar el juicio. Entonces se enmascarará esa responsabilidad educativa del menor con la parte económica a la que hayan llegado los abogados.

P: ¿Crees que la mediación se podría aplicar más?

R: Debería. Debería haber un protocolo más trabajado, más acorde a la idiosincrasia de cada caso; la Generalitat tendría que tener protocolos con convenios para en un momento dado al menor poderlo derivar a hacer unas cuantas horas de algún tipo de beneficio, pero por mutuo consentimiento; y sería muchísimo más rico.

P: ¿Y en otras comunidades autónomas conoces que se aplique más la mediación?

R: Si. Cataluña, País Vasco. Andalucía lo quería poner, aún no estaba todavía.

P: ¿Hay alguna topología de chaval en la que se pueda aplicar la mediación que en otras?

R: En principio, para mi hablar de tipologías para la mediación, como tal, no. Si hay unos criterios. Para mí el primero básico es la responsabilidad el menor. Da lo mismo que el menor sea una persona de pocas luces, por decirlo así, si él asume ese hecho y frente a esa asunción asume no repetirlo y repararlo, ese es el criterio.

P: ¿Crees que dentro del proceso judicial y policial que se sigue, ayuda a que se responsabilice?

R: De alguna manera es lo que motiva a que esté aquí; si no hay esa denuncia no puede estar aquí responsabilizándose; entonces la denuncia viene muchas veces como un jarro de agua fría y con una barrera. Cuando tú empiezas a trabajar, esa barrera es la que tú tienes que ayudar a que se vaya abriendo puertas. Muchas veces te dicen que no hubieran denunciado porque esto son cosas de niños, pero claro, tú tienes que decir que existe el hecho y que hay que parar para que no vaya a más; hay otros que te dicen que te quedas corta, y que tendría que ir a más.

P: ¿Cómo actúa la demora judicial en la mediación?

R: La demora judicial tiene sus dobles situaciones. La primera es que en muchos casos, si no ha pasado nada más, tiende a suavizar la situación aunque siga ese muro ahí, y estamos hablando de un periodo donde cada mes es importantísima la evolución de ese joven, y ya no te digo si son años. ¿Negativo? Pues que no es algo inmediato la respuesta a la rectificación. Pero el hecho de que haya una denuncia ya es un freno. La primera reacción en muchos de estos, así más espabiladillos, es de amenazar: “quítame la denuncia”. Entonces hay un acoso e intimidación a la víctima. Vuelven a venir, y vuelven a ver por donde van los tiros, y ya se tranquilizan un poco. La verdad es que yo estoy contenta porque las familias que han sufrido un hecho y han denunciado no son tan punitivas ni quieren la cabeza del menor. Lo que quieren es que no vuelva a sucederles. En una mediación demasiado pronto es un impedimento: si tu tienes una agresión hoy, y mañana vas a negociar, sin ayudaros, va a estar todo demasiado caliente y va a ser más difícil. Entonces muchas veces hay que dejar que repose la cosa para verlo desde un punto de vista diferente, no tan dramático.

P: ¿La víctima suele responder bien a la mediación?

R: Si. A mi me sorprendió desde el primer momento, desde el año 98. Había un 95% de participación de la víctima en el conflicto. Era un éxito de programa importantísimo. Ahora están bajando al 60% y muchos por la parte económica.

P: ¿Entonces por qué no se aplica más?

R: Porque no hay medios. No hay una situación de apoyo por parte de la administración. Un programa de mediación implica una serie de entrevistas, encuentros, y eso no es la agilidad de realizar un informe. Hay que entrevistarse, realizar el informe, enviarlo, que lo valores y que después se realice. Luego hay gente que piensa que la mediación no sirve para nada; había una incredulidad muy grande cuando empezó el programa en el 98 entre jueces, fiscales y compañeros del equipo técnico. Ahora parece que, lentamente, va cambiando, además ha entrado gente nueva que ha trabajado en otros ámbitos y es una brecha nueva, ya no es una herramienta tan desconocida.

P: ¿Hay diferencia entre los chavales de 14, 15, 16 y 17 cuando los recibes para mediación?

R: Los de 14 aún están, algunos, con esa ingenuidad que les corresponde, pero eso no quiere decir que no sepan lo que están haciendo, son muy conscientes, pero dentro de su ámbito madurativo. Pero, si que ves a los de 16, 17 y 18 que tienen otra madurez de experiencia. Los de 18 los ves más concienciados y con más respecto al orden, además les remarcamos mucho que son los responsables.

P: ¿Y diferencia de género, es decir, entre chicos y chicas?

R: Si hay diferencias. Primero en las conductas, ellos son más directos, “si tengo que pegar te voy a pegar, si tengo que robar, te voy a robar”; ellas dan

más vueltas hasta que llegan a la agresión, son más recaditos en grupo, “que si me ha dicho, que si le he dicho, que me has quitado a mi novio...” hasta que llega la conducta más amenazante. Luego cuando vienen los chavales, la mediación te la hacen muy bien, y con ellas, todo eso que se ha creado tienes que ayudar a que lo entiendan; es un proceso más lento pero una vez que se hablan entre ellas es un proceso muy rico.

P ¿Quién apoya más en el proceso de mediación, el padre o la madre?

R: Si vienen los dos, apoyan los dos, pero generalmente suele venir más la madre; no quiere decir que el padre no venga. Generalmente les gusta que su hijo se responsabilice y que no se meta en más líos.

P: ¿Cuánto tiempo suele tardar una mediación?

R: Intentamos que sea lo menos posible pero hay procesos que se pueden resolver en una semana y procesos que tardan dos meses. Si el acceso a la víctima es fácil, en una semana puede estar hecha. Pero en las económicas, se lo piensan, repiensan y marean mucho.

P: ¿Qué elementos dirías más positivos y más negativos de la mediación?

R: Los más positivos: la responsabilización, el diálogo, el cambio de conducta, el encuentro entre su víctima y él, la posibilidad que tienen ante una conducta negativa realizar una positiva, el compromiso, devolverles es capacidad de confianza que habían perdido de la familia (entre hijos y padres). Y negativa, pues yo creo que no tiene la mediación parte negativa si se lleva bien. La satisfacción viene de las dos partes. La negativa es la capacidad de no creer en el instrumento que estás aplicando, y decir que “esto no sirve para nada”. Aunque los protagonistas son ellos, el mediador tiene que poner la credibilidad suficiente para realizar el trabajo. Y lo negativo en este ámbito, la falta de apoyo, el tiempo que se tarda, que no hace falta que sea al día siguiente, pero tampoco al año siguiente y el apoyo compromiso que hay a nivel institucional

P: ¿Cuánto tiempo crees que es idóneo para comenzar una mediación?

R: Sobre el mes podría estar muy bien porque sería suficiente para ver qué es lo que ha pasado y tú poder trabajar también porque tienes que devolverles la situación a ellos para que lo valoren.

P: ¿En qué medida la mediación puede influir en la reincidencia o no?

R: La reincidencia no ha sido por la mediación, sino por las circunstancias; a lo mejor yo lo he visto al menor con 15-16 años y a los 17 ha habido una reyerta en una discoteca, entonces son circunstancias sociales. No hay ningún trabajo hecho en torno a esa reincidencia y mediación. Es igual que la libertad vigilada es buenísima y estando cumpliéndola se sigue delinquiendo.

P: ¿Qué tipos de delitos suelen ser los que acaban en mediación?

R: Hay fiscales más estrictos pero la ley dice “faltas o delitos menos graves”. Aquí ha habido agresiones, lesiones, robos, daños, insultos, amenazas, vejaciones, maltrato familiar, sexual, yo he visto de todos. Lo que ha sido abuso sexual también he podido hacer en mediación. El famoso acoso escolar. No

hay una exclusión salvo la que impide el propio fiscal de que se pueda valorar en el menor. Y a veces te puedes valorar una agresión fuerte y pensar que aquí va a ser difícil la mediación, y te das cuenta de que no porque hay una serie de factores que facilitan; y a lo mejor una amenaza o una vivencia tan negativa que a lo mejor es imposible que puedan ponerse de acuerdo.

P: Cuando has dicho que tú ves lo mejorcito, ¿a qué te refieres?

R: Sobre todo a reincidencias o a conductas de menores muy agresivos. Eso no quiere decir que si alguno de los menores que yo he visto hubiese sido valorado por el equipo técnico, los riesgos a la reincidencia podían estar ahí. Se dice lo mejorcito por decir que no lo veo todo. y a ellos les digo que “son lo mejorcito”. Además suelen ser familias bastante estructuradas dentro de la desestructuración.

P: Socialmente ¿qué crees que ha cambiado en la familia?

R: Nos guste o no nos guste, el hecho de la necesidad imperiosa del trabajo de las dos partes de la familia implica ese estrés de llegar a fin de mes, esas horas que se les quita a lo que es la atención del niño. En psicología lo hemos dicho muchas veces, “más vale el tiempo en calidad que en cantidad”, pues esto es relativo. El relegar responsabilidades en el colegio, pero cuando no interesa lo que el colegio ha impuesto, decantarte a la conducta que el niño tiene en contra del centro escolar, y esto se está dando mucho. El profesorado ha perdido toda la capacidad social que tenía de poder educar, ahora se dedica sólo a enseñar, y eso es un fracaso. Luego otra cosa que se habla mucho en conferencias, el hecho de la exclusividad de tener solo un hijo o pocos hijos provocando una sobreprotección de los padres hacia ese hijo que tanto esfuerzo le está costando, porque ahora los hijos son muy caros. Es muy sacrificado, implica una pérdida de la autonomía de la pareja frente a la situación de sobreprotección. La capacidad de frustración es mínima. Se les da a los niños cosas sin sacrificio, no tienen capacidad de sacrificio. Esto lo explica muy bien Sanmartín, cuando el niño llega a clase, el patrón de conducta que ha tenido o conocido en casa, permisivo, cuando el profesor le dice que no, crea una frustración que le revierte en una conducta agresiva.

P: Estos chavales ¿qué hacen en su tiempo libre?

R: Pues casi todos en su tiempo libre, que es mucho porque no van a la escuela, es estar en la calle en pandilla. Yo les hablo mucho de los que es la identidad de la pandilla frente a la identidad individual, las ilusiones, el delegar, etc. Pero no me he encontrado tanto lo de fines de semanas que no pasan por casa. Son muy pocos los que tienen ese tipo de situación.

P: Dentro de los que hacen mediación, ¿la enfermedad mental está presente?

R: No, cuando hay una enfermedad mental, una esquizofrenia, patologías más graves, es más difícil. Si que me he encontrado con víctimas que tenían una disminución, y a lo mejor el agresor también, y entonces son con los padres con los que más intentas trabajar, o con los profesores de educación especial. ¿Qué responsabilidad real, voluntaria de querer hacer el mal tienen? Hay que

trabajar de la mejor manera para que el expediente judicial no les perjudique. Ellos tienen su ámbito escolar y social y hay que trabajar de otra manera.

P: La inmigración es un hecho real en tu programa de mediación.

R: Hay tanto víctima inmigrante como agresor inmigrante. Casi siempre suele ser el inmigrante con el nacional; víctima i agresor inmigrante, he visto menos. En mediación hablamos de delito porque es penal, pero hablamos más de conducta.

P: ¿Notas diferencias culturales entre de inmigrantes de diferentes países?

R: No he tenido tanta experiencia como para aportarla, pero los más dejados a la hora de acudir suelen ser los marroquíes y los del Este. Los que acuden muy bien y muy respetuosos son todos los sudamericanos. Entran mejor en un proceso de mediación los sudamericanos.

P: ¿De las drogas hay algo que quieras aportar?

R: Alguno que ha pillado la policía y lo han traído, entonces la sorpresa de los padres, etc. Pero más por traficantes que por consumidores, porque realmente si son consumidores se beneficiarán más en un programa más controlado.

Código: EETTM1

P: Quins estudis tens?

R: Sóc llicenciat en pedagogia.

P: Quants anys portes en l'àmbit del menor?

R: Des de l'any 1979.

P: Quina és la percepció que tens de tot açò?

R: La meua percepció no és molt positiva. Pense que hem perdut molt en l'eficàcia del sistema. Els mitjans, a pesar que hi ha prou des d'aquells temps en què jo vaig començar, crec que són insuficients. A més en aquell temps teníem un sentit paternalista, hi havia una preocupació pel menor, i hui en dia crec que el menor no importa molt. Estan tots els mecanismes perquè han d'estar. Ahir vaig estar en una cautelar, el jutge va convindre per a un menor, convivència en grup educatiu, a València esto se complix en el mateix reformatori de Godella, però no és ni lloc, ni forma de complir açò. La mesura perd la seua eficàcia ací. Si tens en compte que hi ha llista d'espera per a complir les mesures, que no n'hi ha prou diners per a visitar els menors, si ens obliguen a fer les guàrdies, etc. per tant pense que el menor, certament importa poc. També cal tindre en compte que açò cal situar-ho dins d'un context polític concret que és el PP, i al PP estes coses li importen poc. Tampoc sóc positiu amb el futur, crec que açò no millorarà.

P: Després de les modificacions de la llei del menor, cap a on va la llei?

R: Per a cap lloc. En contra del que diu molta gent, jo crec que la llei 2005 del menor no és roïna, és bona. Senzillament, cal complir-la. I la llei no es du a terme pràcticament. És una llei que requereix molt d'esforç econòmic i personal, i no s'ha invertit molts diners en dotacions econòmiques ni de personal. Abaixar la llei de 14 a 12 anys, crec que no cal sempre que hi hagen uns serveis socials bons que treballaren amb estos menors de 14 anys. No podem criticar una llei que no s'ha portat a terme en tots els seus aspectes. I crec que l'última reforma endurint-la, tampoc faria falta.

P: Consideres idònia l'edat de 14-18 anys, tant per dalt com per baix?

R: Si.

P: L'aplicació als majors de 18 anys?

R: Jo no tocaria l'edat.

P: Del conjunt de mesures de la llei, quines s'apliquen majoritàriament?

R: Llibertat vigilada i internaments. També amonestacions. Hui en dia han augmentat molt els casos de maltractament familiar, també s'aplica la de convivència en grup educatiu, però mal aplicada com et deia abans.

P: Quines mesures no s'apliquen quasi?

R: El treball en servici a la comunitat, i si s'aplica, es fa malament perquè no hi ha mitjans, ni concerts, ni contractes. Jo aplicaria més la de convivència en grup educatiu, que si s'aplica, perquè pot ser molt preceptiva en alguns moments i que hi ha criatures que han d'eixir de casa necessàriament. Jo aplicaria més l'obligatorietat de fer uns cursos. S'aplica poc la teràpia psicològica, i en alguns casos caldria aplicar-la. El tractament ambulatori es queda en res

P: A què és degut que no s'apliquen totes eixes mesures?

R: Que no estan calculades, ni contemplades encara que estiguen en la llei. D'altra banda, la dimensió educativa de la llei se'ns escapa, es deuria exigir molt més a nosaltres mateixos.

P: Quin paper ocupa la mediació?

R: Va adquirint més importància i va augmentant. Joestic en mediació, som 3 i tenim molta feina. Cada any el nombre d'expedients ens augmenta. Ací cal aplicar les mateixes crítiques que abans. Per a mi la mediació requereix una reparació del fet, dels danys, implicarà un treball a la comunitat moltes vegades, la realització de cursos però no podem demanar-ho perquè no hi ha recursos. Jo en estos anys només he aconseguit que s'acceptara a xavals en dos ajuntaments, Mislata i Gandia; quan ho he sol·licitat en mitjans de transport, sempre m'ha dit el mateix, "que no pot ser". Ens trobem amb les mateixes limitacions que en l'aplicació de la llei.

P: Penses que es deuria aplicar més la mediació?

R: Mira, hi ha casos de mediació que jo no els portaria per mediació perquè pense que són casos molt forts i greus i comprenc quan a vegades els perjudicats es tiren les mans al cap. Però jo l'aplicaria més

P: Tens calculat el temps que passa de demora?

R: Uns expedients que arriben ara per a la mediació, els fets són d'agost de l'any passat. O siga, que més o menys un any de demora.

P: Com creus que influïx la demora en tot el procés?

R: Pot influir molt negativament. Per al menor és una cosa ja llunyana. Tota la dimensió educativa l'has perdut quan arriba la mesura, per a què serveix aplicar-la després de tant de temps.

P: Creus que pot influir en la reincidència?

R: Podria ser, caldria estudiar-ho. No ho sé.

P: Se sol aplicar la mesura que proposa l'equip tècnic?

R: Ordinàriament sí. Sol haver-hi acord entre el fiscal i l'equip tècnic. Encara que també depèn de fiscals.

P: Les cautelars han augmentat molt segons la memòria anual, a què creus que és degut?

R: Jo pense que la justícia de menors, igual que la d'adults, reflexa la situació que estem vivint en la nostra societat. Crec que arrosseguem una crisi de valors, des de fa anys, però jo parlaria de: desaparició de valors, de falta de futur, no hi ha líders, ni moviments socials que òbriguem eixe futur, es busca el consum (per això tot val en la nostra societat), la crisi d'autoritat.

P: Açò seria macrosociologia que influïx però, per què augmenta a nivell de jutjats?

R: No crec que augmente perquè els jutjats facen que augmente. Augmenta perquè en la nostra societat els actes delictius estan a l'ordre del dia, i els nous delictes que van apareixent per exemple, jo no m'havia trobat amb els maltractaments familiars fins fa 4 o 5 anys, hui en dia cada vegada és més freqüent. I açò és molt simptomàtic del malestar de tot açò.

P: Com ha canviat el tipus de xaval, de família i de delicte des que tu treballas?

R: Quan vaig començar, la delinqüència era marginació. El barri de la Plata, Barona, Llum, La Coma eren barris on la delinqüència estava molt unida a la marginació. Els delictes eren quasi sempre robatoris i algunes agressions. La delinqüència ha anat democratitzant-se, hui en dia no la podem unir a marginació, encara que també arriba a totes les classes, mitges, baixes i menys o quasi res a les altes. Ara estan augmentant molt les agressions, i és preocupant perquè arriben agressions a adults i jóvens i cada vegada més en l'entorn familiar; robatoris i lesions també arriben però més les agressions.

P: Com caracteritzaries als adolescents de fa uns anys i als d'ara?

R: A l'adolescent d'ara ho veig com una persona molt desconcertada, impulsiu, consumista, sobretot de diversions, que no accepta "no tindre", i si no ho té, ho aconsegueix; sense veure futur. Abans l'adolescent tenia uns referents.

P: Tenen falta d'expectativa futura?

R: Si. És trist que un adolescent visca en un present, consumir. Continua sent important per a ells els amics més que els propis pares, però és una cosa normal de sempre, però el referent d'autoritat no ho veuen. Jo quan els pregunte que faran, sempre diuen, "jo treballaré en el que siga", alguna cosa per a traure diners i consumir.

P: Creus que el consumisme està fent que els xavals es fiquen en l'àmbit delinqüencial?

R: Si, totalment. El consumisme és un factor molt determinant en el canvi de societats i cultures. Jo recorde quan treballava a Castelló que els xavals es portaven la bicicleta de cap de setmana i tornaven amb ella retocada, clar havia de ser la millor bicicleta retocada, o robada. Hui continua sent així, el jove pensa que allò que no té, ha de tindre-lo com siga.

P: El tema de les drogues, Què ha canviat d'abans a ara?

R: Que hi ha més que abans i comencen molt abans. No li veig cap avanç, s'han estès més, però també en el món adult, em sorprenia en una boda la gent com s'alçava a fer-se "ratlla". La droga és igual de danyosa. Robar per a

tindre diners per a droga. Els xavals que estan molt clavats en la droga és molt difícil recuperar-los.

P: Ara també hi ha contextos urbans determinats de delinqüència?

R: Si, però menys. La Plata, La Coma, hi ha gent complint presó, reformatori, però ha canviat. Ara ja no es pot dir que hi haja barris.

P: Quines són les experiències educatives d'estos xavals?

R: El fracàs escolar. Molts xavals que passen per ací han deixat els estudis, 2n,3é de l'ESO. Poca gent té el graduat. Alguns, si han tingut un educador que els orienta, ha realitzat algun PGS. L'aspiració d'ells és treballar en el que siga i que per a això no els fa falta el graduat; treballar en alguna cosa que els permeta viure, i ja està. Jo estic connectat amb grups educatius, alguns de l'església, i es parlava del treball com recrear a la persona, tot això s'ha perdut.

P: A què dediquen el temps lliure?

R: La majoria ho empren a estar amb altres en parcs, parlant o fumant. Només estar. Crec que ha canviat d'abans perquè abans les activitats del moment comprenien activitats esportives, activitats en grups; això s'ha acabat, els pregunte i crec que només dos casos han passat per júnior o escoltes. Els caps de setmana la cosa canvia, perquè van a discoteques, *pub's*.

P: Quines històries familiars hi ha darrere d'estos adolescents? Com interpreta la família que el xaval s'haja ficat en açò?

R: Hi ha una cosa constant d'abans i d'ara, i és que els pares pensen que la culpa la tenen les males companyies. Hi ha pares sorpresos davant de comportaments dels fills, no s'ho esperaven. També hi ha una cosa prou constant i és la separació dels pares; influeix molt en desorientació personal i inclòs després conductes delictives la separació dels pares o les famílies monoparentals. Jo continue pensant, a pesar de tot, que un xiquet necessita un pare i una mare; la falta d'una de les dos figures és molt distorsionadora. També és cert que en molts casos els pares han renunciat a ser els educadors dels seus fills, potser ho viuran com a principi però no com a pràctica diària, és el principi de "deixar fer" o de "pare-amics". Després la impotència dels pares enfront dels fills, de no saber que fer, açò comporta a la pèrdua d'autoritat. En molts casos jo trauria els xiquets de casa i els portaria a punts amb referents, un bon educador i grup de convivència educativa, perquè referen els seus plantejaments i que pogueren tornar després a casa.

P: Com forma part la immigració en els jutjats de menors?

R: Jo crec que és un estereotip. Es dóna immigració però el percentatge encara és baix. Per un altre costat hi ha una diferència forta, mantenen els seus rols. Hi ha tipus d'immigrants, africans (Magrib) vénen més que de l'Est (romanesos, croats).

P: Com diferenciaries als de l'Est i els del Magrib?

R: Els del Magrib són xavals sense família ací i que han de buscar-se la vida. Els de Romania crec que es preocupen més els seus pares, encara que siga

per a robar. Estan connectats en màfies. Entre els llatinoamericans també cal distingir, per exemple, em sorprenen famílies uruguaianes perquè són cultes i formades.

P: Es deia que la delinqüència estava centrada en grups marginals, ara no seria vàlid?

R: No.

P: Continuen estant presents estos grups marginals en els jutjats?

R: Si, però no en la quantitat que estaven. Continuen venint gent gitana, gent en situació marginal, però no.

P: Parlant d'eixe grup respecte a anys anteriors, hi ha diferències?

R: Si. Jo, fa anys, quan feia l'informe el fiscal, feia l'informe d'obertura d'expedient de protecció, i estava lligat a delinqüència. Això ha canviat, les situacions de necessitats econòmiques no són les que eren. Els robatoris abans era el que més, ara són les agressions. També és cert que es treballa més per a esta gent que per a la normalitzada.

P: Quan comences a veure les agressions intrafamiliars?

R: Fa 4 o 5 anys. Del 2004 al 2005 es va notar molt, i cada dia hi ha més.

P: Que grups socials es dóna en aquesta violència?

R: En tots. Però depèn de si els pares tenen estratègies per a defensar's. En classes més dèbils en estratègies educatives, però no necessàriament va unit a classes baixes.

P: Els xavals que tenen estos delictes, tenen més?

R: Per exemple, ahir vaig veure dos casos d'estos, i si, a vegades tenen.

P: Com entenen les famílies que ha passat açò?

R: Òbviament, no ho entenen. Els pares afirmen que no s'ho esperaven mai. Altres diuen que és l'afany del fill per tindre coses, l'exigència als seus capritxos, d'ací vénen molts. Altres vegades els pares reconeixen que els seus fills no els entenen. Vénen més mares que pares reconeixent que no tenen autoritat davant del seu fill. La crisi d'autoritat és un referent social.

P: I els xavals com raonen este delicte?

R: Hi ha dos tipus de reaccions. Els xavals que no accepten que tu entres en este tema que és d'ells, i acusen els pares. Són conflictes familiars que no s'han sabut solucionar. Hi ha un altre tipus de xaval que sí que interioritza, que reconeix els fets però clar, quan es perd l'autoritat i el fill li pega al pare, ja no es torna arrere si no és a través de l'ajuda d'una teràpia.

P: Es parla de les malalties mentals, són presents en els jutjats?

R: Si, també es donen. Hi ha xavals que veus que no estan bé i es demana tractament ambulatori i teràpia. Però estes malalties mentals són difícils de calibrar fins que no siguen més adults.

P: Trajectòria delinqüencial i delinqüents ocasionals, és vàlida esta classificació?

R: Si. Hui en dia es denuncia per tot, perquè és moda, són els meus drets, no sé per què. Jo recorde en la meua època que les baralles entre xavals se solucionaven amb un bufetada dels pares. Hui en dia, de qualsevol favada es fa una denúncia, molts delinqüents que passen per ací no es mereixen eixe nom perquè han sigut coses accidentals i puntuals, i sense importància. Si que és cert que hi ha xavals que acumulen expedients i que els fets van sent més greus.

P: La llei del 92 permetia valora un xaval en global, esta va per peces, és positiu?

R: Jo pense que seria millor si al xaval el poguera seguir sempre la mateixa persona, el mateix jutge, el mateix fiscal. Si hi ha una teràpia també hauria de ser la mateixa persona.

P: Quines coses trobes positives i quines negatives en la llei?

R: Trobe positiu que es respecte els drets del menor, és un avanç. Després la labor de l'equip tècnic, l'elaboració d'informes, l'exploració, les propostes concretes que són respectades, és positiu. Al menor se li respecta i als pares se'ls tracta bé, com toca tractar les persones. És positiu tot l'elenc de mesures que aporta. És positiu que prime l'educatiu davant del penal, que és l'esperit de la llei. És positiva l'ampliació fins als 18 anys, la presó abans pareixia la guarderia amb els menors de 18 anys. Com a factor negatiu és la falta de mitjans, que la llei no està dotada econòmicament per a portar-la terme.

P: Creus que hi ha una coordinació interdepartamental?

R: No, ni va haver-hi, ni hi haurà. Va haver-hi una trobada d'educadors que van dir de coordinar-nos amb conselleries, però no s'ha fet res.

P: Hi ha punts de trobada de treballadors que treballen en l'aplicació de la llei?

R: No, cap. La que tenim a nivell personal. Durant un temps, recorde que s'organitzaven trobades, però res més.

P: Quan parles amb gent de fora d'este àmbit, Quina visió tenen del menor infractor?

R: Estereotip de delicte: xaval responsable d'un delicte i que cal castigar, però no de xaval marginal, eixe estereotip s'ha acabat.

P: Com creus que actuen els mitjans de comunicació, quina imatge retransmeten?

R: Crec que donen la imatge que la societat dóna, que cal augmentar les penes i arrasar al delinqüent.

Código: EETM2

P: ¿Qué estudios tienes?

R: Yo hice magisterio y estoy en el colegio oficial de educadores sociales.

P: ¿Cuántos TEMEN sois en el equipo técnico?

R: 6, todos somos funcionarios pero no todos tenemos la plaza fija, solo 4.

P: ¿Lleváis poco tiempo?

R: Antonio que esta en mediación es el que más tiempo lleva. Pero todos venimos de centros de protección y de reforma, todos tenemos experiencia en centro. Llevo 14 años en centros y aquí 3 años.

P: ¿Qué percepción tienes de la delincuencia juvenil, de cambios que haya habido?

R: Cuando yo empecé en la Colonia, estaba mezclado protección y reforma, con la ley está mucho más claro cuales son cada perfil. Igual que hubo una evolución de los perfiles en protección, en reforma lo que más nos sorprende a todos es el tema del maltrato intrafamiliar, porque yo no recuerdo de esos casos. De la edad, no he visto grandes diferencias, la franja de 14 es excepcional, y luego están las franjas intermedias de 16-17 años.

P: De esto del maltrato intrafamiliar, ¿qué caracteriza a estos chavales y familias?

R: Por el ejemplo el caso de adopciones, se ve el fracaso por las dudas a la hora de asumir ciertas responsabilidades, el concepto de hijo, de familia, la diferencia de edad. Luego está el perfil de familia donde no ha habido unos límites claros. Luego el estatus social suele ser medio-alto, no llegan casos de clase social baja porque ellos lo tienen un poco integrado el maltrato. Luego también se mezclan muchas historias vitales, como cuando yo como madre llevo una carga psicológica grande. Luego hay casos que no te explicas porque ves las variables de protección y las tienen todas y bien, y han acabado aquí denunciando al hijo.

P: Socialmente ¿qué crees que ha cambiado para que esto se produzca?

R: Pues hay una cosa que aquí hablamos y son las modas. Por ejemplo, el acoso escolar ha existido siempre pero ahora sale más.

P: ¿A qué te refieres con historia vital?

R: Cuando estás hablando con el menor, estás centrando la historia en él, y lo que le preguntas de su entrono y familia, es de la manera que a él le influye; entonces entrevistas a los padres, y te das cuenta que la que necesita una terapia es la madre o el padre porque hay temas no resueltos y el nano es la consecuencia de ellos. Y lo mismo ocurre con las familias monoparentales.

P: ¿Es una variable lo de monoparental?

R: No. Hay muchos que están los dos padres y hay una diferencia y distancia enorme. Es más cuestión del referente estable con continuidad que la ausencia.

P: ¿La inmigración es una realidad en los juzgados?

R: Si. Por ejemplo los latinos, eran gente que en su país no estaban muy mal socialmente o económicamente, que no tienen redes sociales aquí, que trabajan muchas horas, y el control y supervisión de los menores es casi nulo. Los menores aquí se relacionan con otros menores inmigrantes de sus características o menores de aquí con esas características de abandono. Los menores de África son no acompañados que la mayoría están en pisos tutelados.

P: ¿Y cuál es la experiencia vital de estos menores no acompañados?

R: Estos menores, la mayoría tienen cautelares. Con los menores que entienden en el idioma, pues dejar más clara cuál es nuestra figura y les puedes hacer entender. Con estos otros menores es casi imposible, es una actitud de recelo, a no ser que ya lleven tiempo en centros aquí en España. Son menores mucho más supervivientes porque no tienen aquí a su familia.

P: ¿Y los menores de países del este?

R: Rumanos de etnia gitana, con desconfianza de los profesionales.

P: Adolescentes con enfermedades mentales, ¿se da esto en los juzgados?

R: Creo que menos de lo que parece. A veces te dicen que tienen alguna patología y cuando los ve la psicóloga, no valora ninguna, porque no hay. Hay más factor social, nivel educativo y emocional, que enfermedad mental. Muy pocas veces aparece una patología.

P: De los chavales tradicionales de exclusión, ¿Qué les caracteriza?

R: Gente con muchas lacras, muy castigada, familias desestructuradas, carencias a todos los niveles, que viven en barrios muy desprotegidos, fracaso escolar bestial, con grupo de iguales similar porque no tienen oportunidad de conocer a otros.

P: Trayectorias delincuenciales y delincuentes ocasionales, ¿es válida esa clasificación? ¿Qué características tiene cada grupo?

R: Tiene que ver el perfil personal del menor. Los chavales de trayectoria serían los que hemos hablado últimos, de los tradicionales, pero no quiere decir que todos pasen por esa trayectoria por vivir en los barrios. Los delincuentes ocasionales son más curiosos para mí, porque hay veces que es el juez el que debería archivar algunas cosas que no son para juicio, pero bueno. Muchas veces resulta que son colegas, uno atraca y el otro estaba por allí, y también le pueden denunciar y poner una medida. Luego peleas, robos sin pensar, o sea, la falta de reflexión propia de la edad que luego no les suele a pasar.

P: ¿La reincidencia es una realidad?

R: Si, en el grupo de más exclusión, si. En el grupo de maltrato familiar, creo que también se da bastante, pocas veces se soluciona de una forma exitosa.

P: ¿Cuál es la historia educativa de los menores que vienen aquí?

R: Son excepciones los menores que vienen aquí y tienen un currículo bien, haberlos los hay, pero son excepciones. Pero el fracaso escolar es llamativo, coincide en casi todos los expedientes, y con el absentismo. En los emigrantes también.

P: ¿Qué hacen o como estructuran su tiempo libre?

R: Hay menores que no tienen ningún control por parte de nadie y salen mucho, están en la calle, se acuestan a las 5, se levantan a al una y no pasa nada porque no tienen ninguna responsabilidad. Se fuman unos porros y es tan normal para ellos que lo hagan todos los días. Es un uso frecuente y normal. Tocas el tema de cocaína o pastillas y ya no lo ven igual.

P: ¿Hay mucho chavales toman cristal, coca?

R: Yo creo que no. Viendo el aspecto que tienen te das cuenta de que no. No me llama la atención el abuso de drogas en estos menores, son de 14 años.

P: ¿Cómo valoras las sucesivas modificaciones de la ley del menor?

R: No tengo suficientes criterios. El batiburrillo que había, por lo que habla la gente ya no es tal. Hay cosas que me chocan porque no me parecen prácticas por ejemplo que un chaval tenga que ir hoy al juzgado 2, mañana al 3 pasado al 1, y que luego hay que combinar medidas. Hay poca coordinación o agilidad de la ley. Hay mucho papel que hacer, mucha legalidad que paraliza y complica el sistema penal. Me sorprende la cantidad de información que podemos sacar del chaval en 45 minutos aquí en el juzgado que conviviendo con él. Intentamos contrastar la información que tenemos con la de los demás equipo de servicios sociales, educadores, etc.

P: ¿Qué medidas son las que más orientas?

R: Libertad vigilada porque engloba y da cabida a muchas de las otras, puedes poner contenido. Además se puede flexibilizar, es completa. Luego internamientos porque ves que el chaval no puede estar en la calle, hay que acabar con esa dinámica que tiene por su bien y por el de los demás; además puede ser que tenga 27 causas abiertas y que ya haya probado diferentes recursos. Pero tampoco es lo habitual

P: ¿Cuáles más?

R: Las tareas socioeducativas. Luego hay faltas y delitos de las prestaciones que a mi me parecen muy educativas.

P: ¿Cuál no orientas nunca o escasamente?

R: Internamiento cerrado es lo que menos.

P: ¿Hay medidas que no se orientan porque no existen los recursos para llevarlas a cabo?

R: El tema de las tareas y prestaciones yo nunca sé si el ayuntamiento donde vive ese chaval lo va a poner en marcha. En el caso de internamientos o convivencia con grupo educativo sabes que van a ir a la Colonia, con lo cuál, ya sé lo que estoy proponiendo y dudas.

P: ¿Echarías de menos alguna nueva medida en la ley o hay lo que tiene que haber?

R: Pues en casos gordos que ves que el chaval no tenía que haber llegado aquí, pero porque no hay un centro terapéutico en protección, es que hace seis meses no era de reforma y ahora sí.

P: ¿Qué implica la demora en el adolescente?

R: Es una barbaridad. Pero parece que les implica poco visto lo visto, de cómo pasan por aquí, de cómo se conforman con las medidas. Desde que se le detiene hasta que se le implanta la sanción, ni te cuento, es una barbaridad. Si es un chaval que comete muchas cosas, pues ya se está trabajando con él desde dentro o desde fuera, y al final le saldrá todo. Pero los chavales que solo tienen una cosa, pues no, tampoco es tan decisivo en su vida por una cosa sola.

P: ¿Crees que se debe de utilizar más la mediación?

R: Si, es muy bonita y se debería de utilizar pero incluso antes de llegar aquí, en el centro escolar, por ejemplo. Pero seguro que hay cosas que se solucionan con mediación y no lo sabemos.

P: ¿Existen espacios de reflexión para el conjunto de los actores

R: El año pasado hicieron unas jornadas sobre salud mental y fue gente del cerrado, del quipo técnico. Pero yo creo que eso tiene que ver con todos, no hay nadie que solicite eso y desde arriba no se dice ni se hace nada.

Código: EETTS1

P: Quina es la composició de l'equip tècnic?

R: 6 educadors o TEMEN, 3 treballadors socials, 3 psicòlegs i 5 psicòlegs contractats.

P: Quants anys d'experiència tens a l'equip tècnic?

R: Mes o menys uns deu.

P: Quina es la teva percepció de l'evolució de la violència juvenil?

R: Jo crec que per una banda es denuncia mes coses que abans, per eixemple que a algú li trenquen alguna cosa o una baralla de xiquets, la gent vol diners. Per altra banda està el tipus de delicte, ara hi ha més problemes de maltractaments familiars que abans no se'n donaven.

P: Respecte a eixe tipus de delicte, ¿penses que es dona perquè la societat ha canviat o perquè abans no es denunciava?

R: Jo pense que ocorren les dos coses, però pense que es més el canvi de la societat, com assumís la família i la societat l'educació, el com tallar una cosa mes prompte que es va allargant i es convertís en un conflicte.

P: Per les entrevistes que tu fas al xaval i a les famílies, ¿que es el que tu detectes, que es el que es du a eixe conflicte?

R: En molta mesura es un problema d'autoritat dels pares, de deixar que passen les coses sense donar importància, i ja quan volen fer-se amb l'assumpte, ja es massa tard. Quan volen posar normes ja no està a les seves mans.

P: Aquesta tipologia de família, respon a la tipologia de famílies que sociològicament abans passaven per l'equip tècnic? Es una tipologia diferent, que prové de classes mes baixes, etc.?

R: Jo pense que ara està mes barrejat. Tal vegada abans eren mes famílies de nivell baix o nivell cultural mes inferior; ara es dona en famílies mes normalitzades, de nivell econòmic mitjà - alt.

P: I parlant d'eixos xavals, no més tenen eixe delicte o en tenen mes?

R: Habitualment si, hi ha excepcions però si.

P: Tenen alguna vinculació amb les drogues o no?

R: Hi ha mes problemes psiquiàtrics que de drogues. Xavals que necessiten prendre medicació i no se la prenen.

P: Es parla que la malaltia mental es un tant per cent alt en joves. Respon eixa malaltia mental a no diagnòstics o xavals diagnosticats que no es prenen la medicació?

R: Normalment es perquè no prenen la medicació.

P: També es parla molt sovint de trajectòries delinqüencials i delinqüents ocasionals, et sembla que eixa qualificació seria vàlida?

R: Si, es vàlida, perquè sempre hi ha xavals que fan una cosa o dos, que hi ha prou que fan una darrera d'altra i es una carrera.

P: Quina diferència trobaries entre els xavals que fan una cosa i els que tenen unes trajectòries delinqüencials, de famílies, de com assumien els processos, etc.?

R: De com assumisen el procés està clar, la persona que no mes ve una vegada això li suposa un trauma i ho passen malament, es nota que es una cosa no habitual a la seva família, estan nerviosos i els altera en tots els sentits. Els xavals que tenen una trajectòria, el tipus de família que tenen ja han tingut models en la seva família i solen ser de nivell baix, encara que sempre hi ha excepcions, però es habitualment el nivell econòmic i cultural baix i la falta del control dels pares. També hi ha xavals que es problema de drogues.

P: El problema de les drogues estaria per igual als dos o el trobes mes en el de les trajectòries?

R: En el de trajectòries, es un problema molt vinculat. I si que es dona el cas de famílies que tenen un estatus bé però el xaval es clava amb les drogues i eixir es molt complicat.

P: I la variable educativa en les dos trajectòries, com seria?

R: La diferència es que el xaval que fa una cosa i el pares estan damunt i controlen, i estan preocupats per la seva educació, enseguida el posen normes, disciplina i s'impliquen. A les famílies que els pares passen, tornen a reincidir perquè no hi ha una disciplina ni un control.

P: Respecte a l'història escolar dels xavals que passen per aquí?

R: Lo normal es que aguanten bé primària i al passar a secundària deixen d'anar o van sense cap motivació, son com a mobles. Es un problema escolar. El no fer res ajuda molt que el xaval faça coses, perquè s'aborris. I amb el canvi de la llei també es nota, perquè com abans dels 16 no tenen un recurs com un taller que sempre les agrada mes, han de esperar. Dels 14 fins als 16 es un buit.

P: Detecteu aleshores molts xavals no escolaritzats o escolaritzats malament?

R: Si, es lo mes habitual.

P: Respecte a les drogues, en tots els anys que tu portes aquí, què ha canviat en els xavals i la seva relació amb les drogues?

R: Jo no faig massa incapèu en est tema perquè pense que es el psicòleg el que es clava mes ahi. Pot ser que siga mes habitual consumir hachis i que la gent ho trobe bé, que es considera una droga mes equiparada al tabac. Que la gent fuma porros i es passa. Però a mes nivell no sabria dir-te com a evolucionat.

P: La immigració es també una realitat aquí al jutjat de menors?

R: Es molt elevat el nombre de persones d'altra nacionalitat.

P: Trobes alguna diferència entre els immigrants i els d'ací al seu camí fins a la delinqüència?

R: Passa com a les famílies d'ací: depèn del tipus de família que tinguen. Hi han delictes que a lo millor van associats a un tipus de persones, per exemple, els sud-americans pot ser que tinguen mes problemes de baralles, els dels països de l'est son mes de robatoris, els gitanos de l'est d'agafar coses però no en pla de robatoris amb intimidació. Aquestos no van a reconèixer mai que han fet alguna cosa. Els sud-americans si que reconeixerien que s'han barallat amb altres.

P: S'ha parlat últimament molt dels menors no acompanyats, es una realitat ací?

R: Amb els marroquins passa molt a sovint, que venen ells a soles i estan a centres de protecció. Els dels països de l'Est venen molt en família extensa però després no esta el pare o la mare i viuen amb un tio o tia.

P: Hi havia un discurs que deia que la delinqüència juvenil es trobava en grups marginals, seria vàlid a hores d'ara? Era vàlid fa deu anys?

R: Jo crec era mes vàlid fa deu anys que ara. Ara està mes barrejat.

P: Quina seria la seva presència ara d'estos grups mes tradicionals als jutjats? Continua sent una xifra important?

R: Jo diria que ha disminuït però no sabria dir-te el percentatge, perquè també han canviat els tipus de delictes: el robatori igual ho fan una gent que altra, els maltractaments també, i quan mes s'afegissin immigrant dons va restant a la població d'ací. Poblacions que habitualment han tingut problemes? Dons el Barri de La Coma, però ara no hi ha tants casos.

P: Quan preguntes al xaval que fa al temps lliure, que diu?

R: Mira es una cosa que ha canviat molt perquè no tenen ambicions, ni expectatives, ni motivacions per res; la majoria de xavals no fan res. Eixir amb els amics, com molt un poquet al futbol; anar de compres les xiquets. No tenen "quelcom" que fer.

P: Tenen una carència d'expectatives de cara al futur, tan de tipus laboral, formatiu, etc.?

R: Si. Es molt decepcionant, es com si no tingueren il·lusió.

P: I com analitzen la perspectiva de futur dels xavals les seves famílies?

R: En general els pares lo que diuen es que volen que els seus fills es trauen el graduat per que tinguen un poquet d'estudis perquè si no els costarà molt trobar treball. Moltes voltes els pares no saben quines son les alternatives, ni les possibilitats, ni que poden fer amb el seu fill, ni què existís. A voltes no saben ni quin curs han fet.

P: Pensaries que aleshores els pares, avui en dia, estan mes perduts per tot el que comentes?

R: Va per cicles, hem passat dels pares autoritaris als pares que permetien totalment. Un pare permissiu es com un pare que li dona un poc tot igual, si el seu fill estudia. Però no es que estiguin perduts, es que no s'ho plantegen. Una persona que està perduda diu que no sap, però té interès i ho intenta. Hi ha poca gent que busca ajuda.

P: Has parlat abans de les xiques, han augmentat i quina sols ser la seva realitat?

R: Si. Pel tip de delicte o son baralles entre elles i de “nuvis”, o son robatoris amb intimidació, el típic de furtar el movil o coses aixina. Es com imitar als xics; com que abans els xics fumaven mes, etc., si faig això es com que soc mes valenta. I tenen les mateixes característiques que els xavals, problemes amb els estudis, famílies que treballen i no presten massa atenció i control a la seva filla.

P: També es representatiu les xiques amb malalties mentals, amb maltractaments familiars, etc.?

R: Si.

P: I son de trajectòries delinqüencials o delinqüents ocasional?

R: Delinqüents ocasional mes. Excepte els gitanos que van a carregar el carro.

P: Has parlat dels pares que no presten massa atenció, es una variable que detectes avui en dia molt?

R: Jo crec que igual que fa deu anys. Ara, també hi ha mes famílies ara que abans, i estan desencantats en general, però la societat en general.

P: Parlant dels temps lliure dels xavals, trobaries que el que no participen es perquè no estan motivats o perquè no hi ha alternatives?

R: No, jo pense que no estan motivats. Quan una persona té ganas de fer alguna cosa, ho fa, busca, i ara hi ha mes coses que abans.

P: Com valores les successives modificacions de la llei?

R: A mi el que canvien la llei sense posar recursos em sembla una tonteria. Des que un xaval fa un fet fins que li posen una mesura, passen dos anys, per a mi no te cap trellat que la mesura siga mes forta o mes fluixa. Lo important es que un xaval avui fa un robatori i d'ací a 4 mesos com a màxim, ja estiga complint una mesura. Si no fan això, dona lo mateix tots els canvis de la llei.

P: Penses que això pot repercutir en la reincidència dels xavals?

R: Si. Si un xaval necessita que l'ingressen a un centre perque te problemes de drogues i no talles això, el xaval va a continuar fent lo mateix. Si no li ajudes d'alguna manera, encara que siga amb una llibertat vigilada, que van fenomenal perque troba una motivació, li han ajudat a trobar un taller, perque ajuden als pares a posar pautes, en qualsevol sentit ajuden al menor a eixir d'eixa situació, si tu tardes en posar-li mes d'un anys eixa ajuda, va a continuar fent coses.

P: Del conjunt de mesures de la llei, quines son aplicades majoritàriament?

R: La mesura que mes se sols posar es la llibertat vigilada.

P: I després?

R: Les prestacions i l'internament.

P: I les que habitualment no poseu mai?

R: Esta una mesura que es molt bonica i val per alguns casos i es la convivència en grups educatius, que s'intenta posar i moltes voltes no es pot perque no existís el recurs. Ara hi ha unes places a la colònia, però no deixa de ser un centre, no es un lloc educatiu. Estan un poc separat i coneixem el centre i sabem que va bé, però el recurs com a tal no existís. Abans passava igual amb les prestacions, no existia el recurs, no hi havia acords per llevar a terme les prestacions i el jutge no les ficava perque no s'anaven a complir. La Conselleria deia que si no es posava la mesura no demanaven, i era una lluita. Les tasques també s'apropen a les prestacions i no se sap molt bé que son. I després el tractament ambulatori se sols posar amb la llibertat vigilada, com a llibertat amb contingut perque resulta mes fàcil portar-la a terme. A banda que en molts casos es complementaria i fa falta. Assistència a centre de dia, casi sempre va acompanyada de la llibertat vigilada.

P: Sols utilitzar-se molt l'assistència a centre de dia?

R: No se solen utilitzar mesures molt concretes perque al llarg de l'execució solen perpetrar problemes, per eixemple, el típic cas del xiquet que no estava treballant i ja treballa i ja no necessita eixe recurs en concret; o perque no existia el recurs, com a una xiqueta que li posaren l'assistència al centre de dia i al seu poble no hi havia.

P: Vols dir que d'alguna manera, lo de la demora interferís perque quan la mesura aplega a l'equip que te que executar-la, igual eixe recurs ja no està?

R: Si, o han canviat les circumstancies del menor. Per això preferim deixar-lo mes obert.

P: Es produeixen modificacions de mesures?

R: Si. Però el que mes esta passant ara es la demana d'arxiu. Son mesures que a lo millor s'han posat al 2002-2003 i no s'han executat encara per motius diversos, i si el xic esta en presó i te que eixir en 30 anys amb una llibertat vigilada, dons com que no. Es doble treball: fer ara tot el procés per posar una mesura per a que després hages de fer tot el procés per a llevar-la.

P: I els incompliments son freqüents?

R: Si, sobre tot en prestacions i en llibertat vigilada. Que no deixa de ser curiós perque la majoria d'ells ho fan per conformitat, i donen el seu vist i plau que si van a complir, però després no.

P: La conformitat seria mes bé entre l'advocat i la fiscalia, però dins de lo que vosaltres haveu marcat. Els xavals comprenen el procés judicial, el temps de la demora, etc.?

R: El xavals i els pares, perque moltes voltes venen i diuen que no saben a que perque han parlat amb l'advocat i el jutge, i no ho entenen molt bé. S'enfaden perque tant de temps preocupats per una cosa puntual, i tot el temps del procés esta afectant la família. I si això s'acabarà en dos mesos, no estarien un any patint. O el cas contrari dels xavals que tenen una trajectòria i no patissen, tot el contrari, mira que bé que ací no passa res i jo continua fent lo meu. El que entenen mes o menys també depen de la persona, per eixemple anar a un jui i com ho expliqui el jutge i les persones que estan al voltant.

P: La mediació ocupa bona part del treball de l'equip tècnic?

R: Si. Es una demanda molt elevada.

P: Es una mesura que respon bé a la justícia juvenil?

R: Si, sempre que es faça prompte. El que no te sentit es que passen sis mesos per a fer una reparació o demanar unes disculpes.

P: L'edat que avarca la llei, de 14 a 18 et sembla idònia?

R: Jo sempre he pensat que l'anterior era millor. Quan mes prompte actues amb el xaval, mes prompte vas a tallar el problema. El típic que passava sempre per ací, diu que quan tinga 16 pararé perque si no aniré a presó. Ara diuen que quan tinga 18 pararé.

P: Això es un comentari que fan?

R: Es un comentari que poden fer, no t'ho diuen però ho pense. La gent de trajectòria ho te clar, després esta que puguen para o que no i que acaben en presó, evidentment.

P: Quines diferencies trobaríem als xavals de 14-15 i de 16-17?

R: Quan mes xicoteta es una persona pots treballar millor en ella a tots els nivells. Una persona de 18 anys te la seva personalitat feta i ja està perque vol i saps el que vol fer. Ja no treballes amb ells, es molt difícil.

P: L'equip tècnic fa proposta de mesura. La llei diu que hi haja de fer proposta?

R: Jo la nova llei, no me l'he llegit tota. Però crec q es un poc ambigu. En funcions, poses el tip de mesura, però el temps, jo normalment no el fique. Veig mes adequat quan vas a l'audiència, a vore que passa.

P: Sols ser respectada per la fiscalia i el jutge, o es modificada?

R: En general, es respecta.

P: I les modificacions que poden haver-hi responen mes al procediment judicial, al temps?

R: Si, això passa que veus que els xavals, que han tingut altra mesura i veus com evolucionen i han canviat i demanes la modificació. Altra cosa es que el fiscal considera que el delicte es molt greu. Nosaltres actuen en funció del xaval no del delicte, i el fiscal en funció del delicte.

P: Podries senyalar, des de la teva perspectiva el tres punts mes favorables de l'aplicació de la llei, o que han anat millorant al llarg del temps?

R: Que la llibertat vigilada es puga posar à les faltes. La llibertat vigilada es una mesura molt adequada per a molt xavals i el fet que com era falta no es podia posar era una trava important. A mi la mediació em sembla molt be que existisca, es una qüestió molt favorable.

P: I les mes desfavorables?

R: Que es posen les lleis sense recursos es lo mes desfavorable. El que es dilate tant en el temps. La coordinació de tot ho que engloba el sistema.

P: Quan hem parlat de trajectòries, es centraven mes en barris marginals i l'ocasional en altres contextos?

R: En general, si.

Código: EETTS2

P: ¿Cuántos años de experiencia tienes en el equipo técnico?

R: 9 años de trabajadora social.

P: ¿Anteriormente dónde trabajabas?

R: Siempre he trabajado en Bienestar social, en servicios sociales de base, en planificación familiar y con mujeres.

P: ¿Y en el ámbito del menor?

R: Como intervención directa esta es la primera vez; cuando estuve en planificación familiar estuve dando cursos sobre sexualidad para chicos en el instituto.

P: ¿Cuántos años en Valencia en el ámbito del menor?

R: Uno y medio, y los anteriores en Castellón.

P: ¿Cuál sería tu percepción sobre la delincuencia juvenil?

R: Antes se trabajaba con menores infractores y se entendía que era de los 12 a 16 años, y claro el tipo de conducta de un niño de 13 años no es la misma que tiene uno de 15 años. Ahora es de 14 a 18 y eso ya marca el tipo de conducta, son más fuertes, más agresivos, más de grupo. En estos 10 años, poniéndome en un grupo de edad igual, con una ley y con otra, hay una evolución: han aumentando las conductas agresivas contra las personas, y específicamente las conductas agresivas dentro del ámbito familiar. Antes eran más cuestiones de daños, daños en grupo.

P: Si tuvieras que hacer una explicación general, ¿por qué se da este cambio?

R: Yo pienso que no se puede hablar de un solo factor, hay varios. Uno es que los chicos están cada vez menos sometidos a unos mínimos especificados de acotamientos de límites, de normativa, cada vez están más difusos y es fácil que se los salten. Si los límites están difusos es fácil que se los salten. Luego otro factor fundamental es el abuso de sustancias. Quizás son dos grupos de edad distintos donde se dan uno y otro factor.

P: ¿Cómo clasificarías el abuso de sustancias?

R: Me estoy refiriendo fundamentalmente al “pastilleo de fin de semana”. Ha aumentado mucho y pienso que tiene un efecto neurológico inmediato y altera el comportamiento, la percepción y las respuestas que se dan, la capacidad de autocontrolarse; el alcohol, el hachis, si se abusa, tienen un efecto a más largo plazo.

P: Y en cuánto a los límites, ¿a qué te refieres?

R: Pienso que no están claro. Por ejemplo, a nivel familiar, antes se decía aquello de “a mi no me importa que fumes o no, pero en casa no quiero eso”, y esto era específico, se manifestaba, se sabía, es un ejemplo. Ahora eso no se

dice y ni siquiera se tiene ese criterio, la familia interviene cuando se produce el hecho, y cada vez interviene de una manera. Antes era que hasta que no arregles la habitación no sales, es decir, pequeñas tonterías cotidianas, pero ahora no está explicitado.

P: En estos años de evolución, ¿qué notas de diferentes en aquellos adolescentes de los de ahora, a parte del factor de la edad?

R: Pienso que tienen menos capacidad para reflexionar sobre lo que les está pasando y lo que están sufriendo. Les cuesta reflexionar y aceptar cualquier pista que les ayude a reflexionar. Son cada vez más irreflexibles, con menos capacidad de autocrítica.

P: ¿Qué es para ellos el equipo técnico?

R: Pues no lo sé, porque cuando se viene a un ámbito judicial, la actitud con la que se viene ya está mediatizada. No creo que se pueda decir que el equipo técnico somos para los menores infractores, tal cosa, y por eso cuando vienen les decimos cual es nuestra función, para qué están, nos desmarcamos en la medida de lo posible del ámbito judicial y les decimos todo porque no nos ubican.

P: Y ante esas explicaciones vuestras, ¿cuál es el tipo de reacción?

R: No hay una reacción única, depende de las actitudes de los chicos. Hay chicos que pueden entender la diferencia con el ámbito judicial de que nosotros no vamos a entrar a juzgar su conducta desde el punto de vista judicial, y a hay otros que no, algunos nos verán como aliados en el procedimiento, y otros que no.

P: ¿hay diferencias entre chavales que vienen por primera vez y chavales que ya los has visto anteriormente?

R: Si, muchas. Hay un grupo muy diferenciado de chaval que viene por primera vez y la posibilidad de que vuelva es mínima, de un 1%, por decir algo. Ese grupo se mantiene; es alguien que ha metido la pata, bien solo o en grupo, que la familia ha utilizado la situación para fines educativos, que la chica o chico tiene cierta capacidad para reflexionar y ha hecho su propia elaboración, entonces está muy colaborador, se deja orientar, acompañar en el procedimiento; ese grupo está muy claro. Luego están los que tienen un grupo de iguales ya conflictivo, que aunque sea la primera vez, igual ya han tenido más problemas aunque no hayan llegado aquí, o han tenido una denuncia pero no ha seguido adelante; estos ya tienen cierta experiencia con las comisarías, la policía, pero aquí nunca han venido; este grupo intenta procurar no dar ninguna pista en el sentido de que va a asumir su parte de responsabilidad. Y los reincidentes, les da lo mismo lo que les digamos, van en plan pasota total.

P: ¿Qué trascendencia tiene el fenómeno de la inmigración en el juzgado de menores?

R: Números no sé, la fiscalía lo sabrá mejor. Creo que hay una incidencia importante pero que es proporcional al número de habitantes. Yo no creo que tenga mucho que ver, salvo en una par de aspecto que ahora matizo. A ver ha

aumentado el número, pero es que ha aumentado la población. Si que hay un par de grupo de inmigrantes que marcan un incremento pero son muy de conductas disruptivas en adolescentes: una son los grupos del este que viven en forma marginal, que ya vivían así en su país de origen, que son los rumanos, moldavos, gitanos, que tienen una manera de entender la vida de forma completamente diferente a nuestra sociedad, pero que daría lo mismo si fueran españoles, italianos o franceses, y sería que si yo necesito dinero y está ahí, pues lo cojo, y el fin justifica los medios, si para tener 4 cosas tengo que robar o agredir, pues lo hago. Hay otro grupo o perfil que son los chicos sudamericanos adolescentes que están acostumbrados a resolver los conflictos por una cuestión social de manera agresiva, con un puñetazo, una pelea o un empujón, al igual que pasaba en España hace 40 años. Yo creo que con este grupo, con un buen apoyo aquí, una socialización, las cosas se van integrando y se dan cuenta de que las cosas no se resuelven así, e igual no vuelven.

P: ¿Y de los chicos magrebies, por ejemplo?

R: Este es un perfil muy amplio: hay grupos normalizados; luego menores no acompañados que están en centros de protección y nunca van a venir aquí, otros que sí van a pasar por aquí porque se relacionan en pandilla y acaban metiéndose en líos; y algún grupito aislado que pueda tener historias de trapicheos de drogas. Yo creo que es muy variado y en estos momentos con los marroquíes no hay un perfil único. Creo que hay muchos años de proceso de integración en España y entonces hay mucha variedad.

P: La población sudamericana, que es muy amplia, cuándo los entrevistas a ellos y a las familias, ¿cómo explican ellos pasar por aquí, por los juzgados?

R: Hay de todo, yo no veo cambios. Está la familia que lo vive con vergüenza porque en su familia nunca ha existido esto; luego están los que piensan que esto es una injusticia, que por agravio comparativo les pasa esto porque son sudamericanos. Pero son perfiles que yo los veo igual entre los españoles.

P: ¿Tú denotas en tus entrevistas que pueden tener dificultades especiales en su vida aquí y por eso hayan acabado en temas de juzgados?

R: No. Si hay una situación realmente de falta de integración es porque no han sabido utilizar los recursos que tienen a su alcance, porque hay muchos recursos de integración, y de hecho yo encuentro muchas familias tanto rumanas (no moldavos-gitanos), magrebies, sudamericanos que están perfectamente integrados en todos los aspectos, a nivel de escolarización, a nivel laboral, de grupos de ocio, etc. Pienso que es una cuestión de actitud.

P: Ates se decía que los gitanos españoles eran muy presentes en los juzgados españoles, ¿actualmente también?

R: No especialmente. Hay un cambio, ese grupo tan amplio que había antes está ocupado por los rumanos-gitanos-moldavos, que comparten la manera de funcionar de una parte de la etnia gitana de hace unos años. Hay de la etnia gitana pero no en mayor proporción que cualquier otra.

P: Para ti ese cambio, ¿a qué se debe?

R: Pienso que ha habido un proceso de socialización y reintegración, accediendo a recursos, cambiando actitudes, integración de las mujeres en la escolarización que no quiere decir que la completen todos y a la vez, pero sí de un grupo amplio; ha habido otra manera de funcionar que ha ido evolucionando positivamente. Hay una integración laboral, a lo mejor no de la misma manera como la entiende la mayoría pero totalmente plausible, de trabajos temporales con su cotización a la seguridad social. Hay un cambio sustancial desde estos 30 años que yo llevo trabajando.

P: Había un discurso de siempre que decía que los menores infractores se encontraban en grupos marginales, ¿hoy en día la presencia de grupos marginales es presente?

R: No. La marginalidad no es lo que marca el paso por el juzgado. Lo que marca son las trayectorias familiares desestructuradas, historial de falta de integración en el medio escolar, conductas desadaptadas en la familia, la falta de límites, y no la marginalidad. Y eso te lo puedes encontrar en cualquier familia marginal y de alto estanding.

P: Hay quien sostiene que lo que ha aumentado es la vulnerabilidad de los chavales, no la marginalidad.

R: Yo no sé si le llamaría vulnerabilidad. Bueno, si lo entendemos porque hay un aumento de los factores de riesgo, sí.

P: ¿Qué nuevos factores de riesgo se han incorporado?

R: Los límites, los familiares y el abuso de sustancias.

P: También se habla de adolescentes con enfermedades mentales, ¿forman parte de la realidad de los juzgados?

R: Sí. Y están relacionados con la trayectoria de familias desestructuradas y del abuso de drogas, porque en este país, la salud mental, hace muchos años que no funciona ni a niveles preventivos, ni de intervención inmediata, ni primaria ni secundaria, sólo cuando las cosas exceden según qué límites, y eso se está pagando. No se interviene. Un chaval que presenta ya conductas disruptivas en el aula con 8 años y que se interpreta como hiperactividad, como mucho se le administra alguna pastillita para intentar controlar, que se mantiene cuando se mantiene, pero nadie estudia que puede haber debajo, si hay un foco neurológico, si hay que intervenir a nivel familiar. El ámbito de la salud mental es el gran desconocido en este país desde hace años.

P: Entonces, ¿chavales os llegan porque no son intervenidos precozmente?

R: Sí. Eso a nivel general, pero incluso en cualquier persona que eso sería factor de riesgo como para desestructurarse, en menores no se tiene en cuenta, por ejemplo, pérdidas determinadas, una madre que fallece, familias reconstituidas; determinados factores como esos que son vitales pero que si se incrementa en un periodo de crisis o evolutivo, deberían de intervenir.

P: Entonces, crees que las nuevas situaciones sociales que se dan, deberían de llevar una situación de prevención.

R: Las nuevas situaciones no, cualquier acontecimiento vital básico, y si se dan en periodos críticos evolutivos, la intervención debería de ser inmediata. Nadie ve en esta sociedad que eso sería una inversión para evitarse problemas en el futuro.

P: ¿Crees que hay dispositivos profesionales, técnicos, políticas, con capacidad para intervenir en estas situaciones?

R: Hay varias cosas: una es que hay pocos medios, hay, porque están los SEAFIS que podrían intervenir en esas situaciones tempranas pero son poquitos pero si suficientes para dar una orientación o pequeñas intervenciones pero no para llevar una atención continuada; en el ámbito sanitario, insuficiente, no hay medios en salud mental, solo hay para atender los casos graves, no se puede llevar una terapia continuada. Luego, en paralelo, como no se ha evolucionado ni a nivel social ni a nivel de recursos, ni las administraciones han puesto ningún plan de choque, pues la población tampoco tiene asumido que cuando es necesario, cuando hay algún problema pues hay que ir al psicólogo o al psiquiatra infantil.

P: ¿Qué historia educativa suelen tener los chavales que pasan por aquí?

R: Primero están los que ya presentan problemas de conductas en el aula y problemas de aprendizaje a edad temprana (5, 6, 7 años), que son minoritarios; luego está el grupo más amplio, que no tienen problemas en primaria pero cuando pasan a secundaria y cambian de estructura escolar, les afecta junto con los cambios de la preadolescencia y se quedan descolgados del sistema educativo; luego estaría el tercer grupo, también minoritario, de chavales que a nivel escolar han podido tener alguna pequeña crisis pero mantienen la escolarización mínima obligatoria y luego incluso la continúan.

P: ¿Cómo estructuran ellos el tiempo libre, que tipo de ocio tienen?

R: Están los que no hacen nada, ven la tele, están con los amigos, no es nada que esté reglado; luego están los que la mayor parte del tiempo están jugando con el ordenador, chateando en casa o en los cibercafés, con amigos; incrementando la edad, lo normal es estar con los amigos entre semana y fines de semana, discoteca; hay también un pequeño grupo que tienen sus actividades regladas de ocio del día a día, en equipos de fútbol, van al gimnasio.

P: Este grupo que tiene un ocio reglado de entre semana, ¿pertenece al tipo de trayectoria delincinencial larga, personas que pasan mucho por aquí?

R: No, esos son los que el grupo les influiría mucho en su época, pueden venir una, dos o tres veces, pero que por cuestiones de grupo se dejan influir y se meten en líos pero no suelen mantenerse en las conductas infractoras.

P: ¿Crees que los barrios de Valencia tienen poca intervención pública para estructurar el ocio de los chavales?

R: Si que hay ofertas de ocio, lo que pasa es que no se suelen utilizar mucho, no son muy conocidas. Es más fácil que los chicos se vayan a un cibercafé antes que irse al aula de informática de la biblioteca municipal. No saben ni que existe, se van al ciber a gastarse un euro; ahora, que los que lo saben tampoco van. Pero te digo esto igual que la natación, o los talleres de lo que sea

P: ¿Detectas algún barrio o zona de Valencia con mayor presencia de chavales que vengan aquí, o barrios sin presencia?

R: No hay ningún barrio que digas que tiene más problemas que otro. Y sin presencia o con menos, serían los barrios más centrales, los del Ensanche, pero creo que también tienen menos población joven.

P: Hablemos de los chavales que vienen por conflictividad interna con la familia, ¿es un fenómeno nuevo o ya lo habías visto en otras ocasiones, hace años?

R: Si que es un fenómeno nuevo. Todos los adolescentes, de una manera u otra, han tenido un tira y afloja con la familia y la autoridad porque es lo que toca y esta estudiado, pero el cómo, el enfrentamiento, cómo resuelven es lo que ha cambiado. Los que vienen aquí por conflicto familiar es por una conducta impulsiva, irreflexiva, irracional y desproporcionada.

P: ¿Y cómo lo interpretan las familias?

R: Con impotencia. Yo creo que no lo interpretan, lo van sufriendo y llegan aquí porque ya tienen muchos episodios de amenazas, de patadas a los muebles. Suelen ser conductas que empiezan con daños a los enseres de las casas, porque es impulsivo e inmediato. Cuando la familia llega a denunciar es porque no sabe cómo solucionarlo.

P: ¿Cómo valoras las sucesivas modificaciones de la ley del menor?

R: Creo que ha sido importante y fundamental para la intervención diferenciar el ámbito de los menores infractores del ámbito de protección. Luego, en buena parte, el que llegara hasta la mayoría de edad de los 18 años también benefició mucho a los chicos, aunque se incrementara el trabajo y el tipo de perfiles problemáticos que nos llegan. La parte más negativa sea que hay un incremento, aunque en la letra de la ley no esté pero en la aplicación sí, de la parte sancionadora, pero por el contrario, el último cambio que contrarrestaría esto es el hecho de que se puedan imponer medidas de abordaje intensivo aunque sea de una falta, por ejemplo. Ese último cambio me parece muy bueno porque desde el punto de vista educativo permite una intervención más efectiva; si no te podías encontrar con chicos y chicas que no se meten en grandes líos gordos pero sí muchas veces y nunca podían tener desde aquí un abordaje intensivo.

P: ¿Qué piensas sobre el tema de la edad, bajarla, subirla?

R: Yo no la bajaría en absoluto. Yo incrementaría la intervención con menores de 14 años, que hace mucha falta, y haría un seguimiento, que se deja en manos de servicios sociales y depende de la voluntad de la familia que se deje orientar. Yo haría un seguimiento pero no bajaría la edad hasta los 12.

Modificaría en algo la manera en que la fiscalía hace ese seguimiento de los menores infractores de 14 años, qué intervención se está haciendo.

P: De alguna manera crees que los menores de 14 cuando hacen alguna infracción y fiscalía los envían a servicios sociales que tienen que intervenir, es la familia la que se deja o no.

R: Si, creo que tendría que haber otro tipo de control de qué tipo de intervención se está haciendo con esos menores y con esas familias, sin que necesariamente, ni el chaval ni la familia pase por los juzgados.

P: ¿Y de la aplicación de la ley de los 18 a 21 años?

R: Nosotros hemos hecho algunos informes pero no se ha llegado a poner en marcha. No tengo una opinión clara, puede que en algunos casos estuviera bien, pero no sé, pienso que se puede individualizar también desde el ámbito de la ley de mayores.

P: Desde el punto de vista educativo y socializador, ¿crees que las medidas que disponéis son suficientes, necesitaríais más medidas, menos?

R: Yo pienso que no está mal si realmente se aplican y se ejecutan. Hay suficiente variedad.

P: ¿Se aplica toda esa variedad?

R: No sé, yo creo que medios hay pero como eso ya depende de la ejecución de medidas y ya no es de mi ámbito, son intuiciones, pero creo que hay suficiente variedad para que se apliquen, por ejemplo, tareas socioeducativas, puedes poner lo que quieras, desde hacer un taller de habilidades sociales, de autocontrol, la cuestión es que los técnicos que tienen que ejecutar esas medidas estén lo suficientemente formados para llevarlas a cabo y que las diferentes entidades que tienen que controlar que se lleven a cabo o no, la administración autonómica y los juzgados, hagan la supervisión que tienen que hacer.

P: Respecto al tema de la demora de procedimientos, ¿cómo crees que afecta en el menor?

R: Muy mal. Son muchos factores los que se van añadiendo para que las cosas se retrasen: falta de medios económicos, pueden tardar 6 meses en poner al personal de un juzgado que se acaba de crear; falta de coordinación, si la fiscalía archiva un expediente y ha pedido al equipo técnico el informe, pásale que ya está archivado para no hacerle la entrevista a alguien que ya está archivado; a nivel social se denuncia todo, y hay cosas que se podrían resolver de tú a tú, no acabar en los juzgados.

P: ¿Crees que os llegan cosas que socialmente no os deberían de llevar?

R: Si, aunque aquí está lo de mediación-conciliación, debería de ser algo previo, como en otros ámbitos; como lo que se está intentando ahora, que los problemas entre alumnos en institutos se resuelvan dentro de ese ámbito y no tenga que llegar una denuncia aquí.

P: ¿Crees que se utiliza suficiente la mediación-conciliación?

R: Resulta que las pautas que llegan desde arriba de cómo se debe hacer la mediación-conciliación lleva tanta carga administrativa, que sepulta engorroso y casi vale la pena que vengan a entrevista, informe y medida judicial. Si no se facilita el cómo y la cuestión administrativa, esto está muy burocratizado.

P: ¿Con un cambio de procedimiento crees que se podría utilizar más?

R: Si. Y sobre todo, que desde el equipo técnico, en muchos casos solo fuera un mediador, que la mediación o conciliación no se hiciera aquí, que se pudiera hacer en un instituto, o a través de servicios sociales entre dos vecinos, dos menores de barrio, etc. si nosotros hiciéramos las bases y marcáramos los criterios y luego se hiciera allí y se emitiera un informe, pues se podría hacer mucho más. Haría una propuesta de descentralizar, en algunos casos y mediar en el propio ámbito.

P: El tiempo que se produce de demora, ¿en qué crees que afecta al chaval?

R: Creo que en el grupo de chavales que es la primera vez que vienen y es difícil que repitan, no afecta especialmente porque la familia interviene en ese tiempo. En los grupos en los que sí que se da una reincidencia, afecta muy negativamente porque no se vive la inmediatez de la intervención educativa en relación con los hechos; y se van acumulando hecho y los chicos tienen la sensación de que no pasa nada, incrementa su sentimiento de invulnerabilidad, y cuando ocurre ya es tarde y se ha perdido la posibilidad de reducir el número y la gravedad de las conductas.

P: ¿Qué puntos son los más favorables de la ley y del procedimiento, y cuales los más débiles o a cambiar?

R: El control de la ejecución de las medidas, desde los juzgados, creo que no hay medios para poder llevarlo. Los jueces de menores son los que tienen la supervisión, pero creo que deberían de tener más medios técnicos para hacerlo. También pienso que los juicios y las medidas deberían de estar supervisadas por un único juzgado, porque eso facilitaría mucho los procedimientos administrativos: si un mismo juzgado lleva al mismo chico siempre, sabe si tiene 3 medidas pendientes y en el mismo día lo juzga por tres causas, mientras que de esta manera se juzga en diferentes juzgados, cada vez por una causa, sin coordinación entre ellos por esas medidas. Sería interesante que se asignara a los juzgados por persona y no por número de expediente.

P: Entidad pública, fiscalía, etc., ¿piensas que hay una coordinación fluida?

R: No. La hay en la medida en que los profesionales y técnicos que estamos ahí nos proponemos a hacerla y llevarla a cabo, pero no está establecida. Es una coordinación informal; hay otros cauces de coordinación pero no están establecidos.

P: Cuando hablas con amigos, familia, ¿qué imagen tienen de los menores infractores?

R: Piensan que la cosa es más grave de los que es. Mi frase habitual cuando tengo que desmentir esa realidad es que lo problemático es un porcentaje muy pequeño.

P: ¿Detectas como una alarma social?

R: Si.

P: ¿Qué piensas del papel de los medios de comunicación?

R: Creo que se controlan más que con los adultos, sobre todo a nivel escrito. A nivel de medios audiovisuales parece que las cosas sean mucho más graves de los que son, pero no creo que sea un factor importante, más bien pienso que es un desconocimiento. No creo que estén favoreciendo a esa visión negativa de que hay mucho más de lo que hay.

P: El tiempo que tenéis en el equipo técnico para hacer los diagnósticos, ¿es el tiempo aconsejable?

R: El tiempo en principio está bien, el problema es lo que se cruza en medio, por ejemplo, todo el trabajo administrativo que lo llevamos nosotros, menos una chica que sólo está para citas; buscar expedientes, anotar sentencias, etc., te lleva mucho tiempo. Es absurdo estar pagando a unos técnicos para que hagan el trabajo administrativo. Luego está nuestro trabajo específico, las entrevistas, la reflexión, la puesta en común, llegar aun acuerdo de diagnóstico, elaborar un informe y una propuesta y asistir a los juicios.

P: ¿Piensas que en otras fiscalías está mejor organizado?

R: En otras comunidades autónomas, sí. Ninguna empresa privada pagaría horas aun técnico por hacer las tareas administrativas.

P: ¿Hay representación de familias inmigrantes cuando son menores que presentan problemas de conflicto con la familia?

R: No es habitual, suelen ser familias autóctonas, y no hay diferencias entre familias: te puedes encontrar con familias liberales, con medios, familias de barrios con cuestión económica más inestable. No tiene nada que ver. Igual son familias reconstituidas que familias nucleares normalizadas.

P: Se habla de los horarios laborales extensísimos, poca capacidad de conciliar la vida familiar y laboral, ¿crees que tiene influencia?

R: Si, en periodos críticos de la preadolescencia es fundamental que haya un control directo para que se pueda hacer una supervisión directa. Los horarios extensos influyen en la socialización de algunos chicos.

P: Esa sería una vulnerabilidad social hoy en día.

R: Si, si.

P: ¿Crees que en el tema de menores, el GRUME debería de estar más presente en menores infractores?

R: No tengo suficientes datos.

P: Los trabajadores de medio abierto piensan que son poco oídos, ¿qué piensa sobre ellos?

R: No creo que sea algo que se pueda generalizar; en algún caso se pueden sentir no escuchados, y creo que es una actitud más de las altas esferas del proceso. Lo que es el equipo técnico creo que siempre los tenemos en cuenta, aunque les demos mucho la paliza porque los canales de comunicación no están rentabilizados, pero sí que procuramos tener en cuenta la opinión porque es la más cercana que tenemos a la hora de una modificación de medida o de propuesta. Y yo creo que el equipo técnico mediamos un poco para poner en común la información.

P: En una entrevista al equipo técnico me dijeron que a veces se abusaba de las libertades vigiladas, ¿qué piensas al respecto?

R: Yo pienso que no, porque la libertad vigilada permite hacer grupos por tiempo, de tres meses a un año dependiendo de lo que haya que intervenir; luego, puedes dotar de contenidos que creo que lo que falta es especificar los contenidos más y así se vería más la diferencia de una libertad con estos contenidos y de esta otra con estos otros. Yo no creo que se abuse, puede serlo si poner una libertad vigilada y allá se las apañe el técnico que según lo que vea que intervenga. Por eso hay que especificar más, y luego, la coletilla que siempre hay en los juzgados, “y cualquier otro aspecto que el técnico de la medida perciba en un periodo determinado largo”.

P: Por las últimas memorias de fiscalía, se produce un aumento exponencial de las medidas cautelares, ¿qué piensas al respecto?

R: Yo no sé, porque como las decisiones las toman ellos. Yo tengo dos ámbitos de trabajo, Castellón y aquí, entonces igual los criterios o motivos pueden ser diferentes. Puede ser que un motivo sea que se haya incrementado la gravedad de hechos que exijan una respuesta inmediata; otro puede ser que si la ejecución de una medida en determinado caso va a tardar mucho, pues si pone una cautelar empieza ya. No creo que haya un solo motivo.

EQUIPOS MEDIO ABIERTO

Código: EMAE1

Duración: 57:48

X. ¿Qué formación tienes?

C: Soy diplomado universitario en Educación Social y tengo un Master en tratamiento y prevención de las conductas adictivas y cursos de formación continua, asistencia a jornadas.

X: ¿qué experiencia tienes en el ámbito de la infancia?

C: Llevo contratado laboralmente diez años, siendo 4 años el responsable del programa de absentismo escolar, 1 año técnico de medidas judiciales y los últimos 5 años responsable del programa de medidas judiciales del ayuntamiento.

X. ¿qué tipo de adolescentes te has ido encontrando? ¿notas que ha habido cambios?

C: la percepción es que han ido a más, antes había adolescentes que eran conflictivos y que tenían una medida judicial y ahora hay adolescentes que no son conflictivos y tienen una medida judicial, y es que una cosa importante es que los problemas antes se solucionaban entre los padres, los maestros, los colegas, y ahora es entre los juzgados y los menores, con lo cuál el índice de menores infractores que no tienen que ser chavales conflictivos porque sí, es mucho más alto que hace unos años. Por otra parte si que se ve la ley del mínimo esfuerzo y la sobreprotección de los padres, los chavales no se esfuerzan por hacer nada, y los padres los defienden a ultranza hasta cualquier instancia que no sea la autoridad familiar, y te encuentras siempre "*mi hijo siempre es bueno, mi hijo no ha sido, mi hijo es inocente*" y a lo mejor su hijo es un consumidor de hachís, litrona, y lo que haya. Una de las causas es que es más barato hacerse 10 euritos de hachís y un par de litronas que irse al cine, al teatro, o ver un partido de fútbol, o de básquet, si es que el ocio es muy caro,

X. ¿planteas que el ocio es un problema?

C: El ocio es un problema, nosotros históricamente hemos trabajado con menores marginales, pertenecientes al barrio de las "613 Viviendas" y ahora ya tenemos más menores de otros barrios; haber aquí al lado tenemos "kinépolis" la entrada a Kinépolis cuesta 6 euros o 6 euros y medio, tienen que coger el tranvía, 1'50, la coca-cola y las palomitas 8 pavos, o sea que 20 pavos, si vas al teatro mínimo la más barata de 18 a 20 pavos.

X. ¿qué perfiles te has encontrado en los adolescentes?

C. perfil de todo tipo, de chavales que no han roto un plato en su vida, vienen de una familia normalizada donde su padre trabaja, su madre trabaja o es ama de casa, y una noche iluminada la han cagado y se han visto detenidos por la policía y han sido puestos a disposición judicial, han hecho todo el itinerario hasta que han salido condenados bien con una medida en medio abierto bien

con una medida en medio cerrado. Chavales con los que más hemos trabajado, son chavales que vienen de entorno marginal, con padres con problemas de consumo, alcohol y drogas, metidos en la delincuencia semi-profesional y no es que sean bandas, sino que trabajaban de eso y su fuente de ingresos era la delincuencia, bien por atracos, bien por robos, bien por coger patatas y después venderlas, son chavales que lo que han vivido en su casa es eso, la normalidad era eso, “*papa se va y va hacer cosas*” y claro papa que no vuelve porque ha sido detenido, y ha sido encarcelado en preventivos y ha tenido una condena de ocho años, mientras tanto mama se gana la vida como podía, o ejerciendo la prostitución o trapicheando como podía, y de estos polvos estos lodos; perfiles de chavales que pese a tener una familia presuntamente normalizadas, con redes, han tenido una desadaptación al sistema educativo formal con fracaso escolar, problemas previos de abandono, inadaptación, expulsiones múltiples y experimentación de sustancias prohibidas, como la cocaína, éxtasis, diseño, etc.

X. ¿qué usos y que consumos realizan estos adolescentes?

C: Yo no creo que haya una correlación de drogas y la infracción penal, tienen mas riesgo aquellos que consumen, porque se enfrentan a cacheos, a delitos contra la salud pública, atentados contra la autoridad, si van puestos y la policía los para y a la hora de identificarse pueden llegar a ser detenidos por atentado contra la autoridad, pero el tipo de droga ha variado cuantitativamente y cualitativamente en los últimos años de modo que ahora podemos ver a un chaval que este consumiendo coca-base, y sean 10 euros y el que esté “*enganchao*” y gaste 100 euros, y claro son dos realidades diferentes, es decir el de poco pues no necesita quizás proveerse de ninguna forma, o sólo con un poco de trapicheo que eso se da mucho, pero el otro pues necesita hacer cosas y sólo en estos casos es cuando hay correlación, es cuando hay adicción; si en cualquier obra de España se pusiera el señor encargado de la seguridad de la obra con un test para el consumo de cannabis y un alcoholímetro en la puerta, el 90% de los días tendría que cerrar la obra porque no tendría gente para trabajar, y no estamos hablando de menores sino de gente con su curro.

X. ¿qué procesos siguen de desintoxicación y deshabituación?

C: Los recursos son básicamente inexistentes, no hay recursos específicos para estos chavales, son los recursos habituales para la población en general, médico de cabecera, la UCA, difícilmente entraran en una Unidad de desintoxicación hospitalaria, a lo mejor si es por tema de heroína y depende de una sobredosis, ya sea en la unidad de desintoxicación ultrarrápida que hay dos en València, pero no hay ningún tipo de recurso especializado en menores, no hay una UCA especializada en menores para tratar la desintoxicación ambulatoria, y después desconozco de la existencia de centro de día especializada más allá del “*programa encontre de projecte home*” y no es específico de menores sino dirigidos a jóvenes y no es específico de una adicción a una sustancia sino es más generalista, se tratan todo tipo de sustancias adictivas, móvil, Internet, consumo, drogas, etc. Y no hablemos de la deshabituación, históricamente no se vio viable la generación de

recursos, y yo creo que se deberían de haber generado al menos una red sino de deshabitación si especializada en jóvenes donde pudiéramos acudir los profesionales que trabajamos con éstos jóvenes.

X: ¿cuál es su historia escolar?

C: desgraciadamente y según los informes que han hecho, por ejemplo el Informe PISA; guardamos el honroso honor la comunidad autónoma donde el fracaso escolar es más elevado y no sólo de España sino de las regiones de Europa, València ocupa el primer puesto con el 39'99% de fracaso escolar. El noventa y tanto por ciento que hemos atendido en el programa son fracasados escolares, bueno está claro que no todos los fracasados escolares son delincuentes, pero si todos los delincuentes son fracasados escolares, este es un nexo común de todos lo menores.

X. ¿cómo se explica?

C. El sistema educativo formal, y ahora te hablo desde el programa de absentismo, los chavales por una cuestión de identidad, por una cuestión histórico-familiar, vivencial, experiencial, no han llegado nunca a adaptarse al sistema educativo formal, las medidas de adaptación a la diversidad que se contemplaban en la LOGSE, LOCE y ahora en la LOE es papel mojado, porque sólo se quedan en el papel, hay un cuerpo docente que están bastante hartos de chavales que llegan y distorsionan sus clases, quizás deberíamos cambiar el nombre de sistema educativo formal por sistema instructivo formal y cambiar el nombre de personal docente por el personal instructor porque nos van a instruir en determinadas materias y de esa forma entendería yo que existiese cierto fracaso, y si hablamos del sistema educativo formal, deberíamos variar el café para todos, aquí nos juntamos con chavales que son hipertensos y no pueden tomar cafeína, es decir, el café que necesitan es descafeinado o chavales que no despuntan por sus conocimientos teóricos porque tienen dificultades lecto-escritoras, pero sin embargo tienen unas habilidades manuales, es decir despuntan en otras cosas que no son evaluables en el sistema educativo formal y partiendo de la base que es el punto de salida hacia el mundo laboral y aquellos que tengan el graduado en secundaria saldrán mejor posicionados que los que no los tengan y los chavales que no lo van a obtener son los padres que no les pueden dedicar el tiempo, no tienen motivación, etc., etc.

X: ¿qué historias familiares te sueles encontrar en estos adolescentes?

C. básicamente dos, dos diferenciadas, papa y mama ausentes del domicilio por las cuestiones laborales, y papa y mama ausentes del domicilio por cuestiones no laborales es decir, están los dos pero el nexo común es que están ausentes, es decir papa y mama que trabajan o papa y mama que tienen problemas y no trabajan o familias monomarentales, porque es el padre el que no está, porque ha huído, lo han echado, y se queda la educación para la madre, que tiene que estar trabajando y no sabe dedicar, o no puede dedicar el tiempo ni en cantidad ni en calidad que necesitan, yo diría que aquí ¿hay

defecto de crianza? Y es que no están criados, están alimentados, vestidos, calzados pero no están criados, en el amor hacia los padres, hermanos, en el afecto en la asertividad para decir lo que les gusta o lo que no les gusta, no se les da responsabilidades ajustadas a sus necesidades o muy grandes como tener las llaves de la casa colgadas al cuello con 8 años, prepararse la comida en el microondas, así hasta que la mamá llega de trabajar. Y estos están sobreprotegidos, como no puedo darles el afecto y el cariño, les doy todo lo que me piden y nos juntamos con chavales que no tienen para pagar la luz y el agua, pero tienen unas Nike o un móvil de última generación, pero no de esos de 30 pavos, sino las del diseño de la Nasa que cuestan 150, o un chándal Adidas, o sea que estamos cubriendo el afecto por las cosas materiales.

X. ¿cuándo tu planteas tu intervención, que dificultades te sueles encontrar?

C: una la inocencia del chaval, en el sentido amplio; bueno primero niegan el hecho delictivo, y la explicación que le damos es muy simple, que no somos policías, ni jueces y les decimos que sino están de acuerdo pues que vayan al juzgado y aclarado esto, les decimos *“hay dos formas una buena y una mala, chaval si quieres vienes a las entrevistas, hablamos y intentamos hacer algo y sino la mala es que no vienes y nosotros informamos al juez”* una vez aclarado esto y que no estamos aquí para joderles y que van a salir más beneficiados que perjudicados el chico del chaval cambia hacia nosotros y nos tienen como un referente positivo porque nos preocupamos de ellos, de sus cosas, de facilitarles recursos que ningún otro profesional como la policía, fiscal, profesores, ni sus padres porque no están con ellos se han ocupado de preocuparse de que es lo que le falta al chaval, pues les buscamos la EPA, escuelas-taller, TFIL's, lo que pueda ser para que igual con esa pequeña formación puedan entrar en el mundo laboral, estrujar las redes familiares porque en España claro está como en el resto de países, quién no tiene padrino no se bautiza, y la gente no echa mano de las redes familiares, si el problema tiene un problema de salud mental y no está diagnosticado, eso es lo habitual, si tiene un problema de consumo que vaya a la UCA, le seguimos, le acompañamos, se le busca algún tipo de Centro de Día, no hay que olvidar que los chavales aunque hayan hecho la infracción siendo menores de edad, las cumplen ya mayores es decir con 19 o más, entonces ya pueden acceder algunos recursos para su deshabituación de forma ambulatoria., aunque las listas de espera son brutales.

X. ¿qué perfil ha acabado en la cárcel?

C: Realmente nos podemos dar con un canto en los dientes, porque han acabado muy pocos en prisión, y eran chavales que todos estábamos diciendo que eran carne de cañón fijos, porque eran intelectualmente muy limitados, porque vienen de familias desestructuradas y sin redes, en algunos casos tienen problemas de consumo, en otros trastornos mentales no diagnosticados, gente *“bordelaing”*. Me acuerdo de uno que estuvo en prisión, que pasó pronto a tercer grado, estaba trabajando, pero pegó un par de palos en una noche iluminada y por eso entró al talego, otro que tiene trastorno bipolar, y estaba consumiendo coca-base sin parar, cometió un delito grave y le cayó 8 años, y

luego otro 4 años, y imagínate y tiene 23 años (...) no me acuerdo de todos los chavales que han pasado por el programa pero si de todos los que han pasado por prisión.

X: ¿en el programa inmigrantes?

C. muy pocos, nosotros muy pocos, ahora un colombiano y antes dos magrebíes que no se les pudo ejecutar la medida por que no tenían domicilio fijo y también teníamos un ucraniano adoptado, bueno español, que tampoco se le ejecutó la medida por los cambios constantes de domicilio.

X. Los chavales que acompañas ¿cómo viven el proceso judicial?

C: cuando ya han hecho varias medidas con nosotros tienen fe ciega, porque ellos han visto que nosotros hablamos con su abogado, equipo técnico, fiscalía si es necesario, de modo que si que nos hacen caso. Ahora bien aquellos que van por primera vez no saben a lo que se enfrentan y es una putada, y lo que interesa a veces es que les metan un puro grande, porque lo que han hecho no revestía en exceso gravedad y si salen asustados de allí algunos se lo piensan mucho antes de cometer otra cosa, y una veces por exceso y otras por defecto, casi siempre por defecto, se queda en una amonestación y la amonestación que es, pues que después de haber pasado por la fiscalía, el equipo técnico, haber celebrado el juicio, el juez le amonesta, muy serio le dice *“usted sabe que lo que ha hecho está mal, pues que no vuelva a suceder”* y al chaval le da risa, porque la policía le dice que te va caer una buena, la fiscalía se lo dice, nosotros también y el chaval pues nada y al revés un chaval que ha hecho algo que está tipificado como grave, pero el chaval cuando llega el juicio pues está bien, y no tienen en cuenta los informes del equipo técnico, los nuestros y le cae una buena, y los chavales pues eso se acojonan un poquito por estar detenidos,...

X. Pero ¿eso es educativo?

C: que va el chaval no aprende es mero espectador no interactúa con el sistema.

X. ¿y que tal son los chavales defendidos?

C. los chavales han visto un tiempo total de diez minutos a su abogado, cinco minutos en la declaración de fiscalía y cinco minutos antes del juicio, y yo creo que salvo contadas ocasiones el chaval no se ha leído ni el expediente del caso, luego hay excepciones, y gente que lo hace muy bien.

X: ¿hay una trayectoria delictiva y una delincuencia ocasional?

C. yo creo que ha variado, creo que hoy en día hay más delincuencia ocasional, en un momento dado delinquen, la de trayectoria creo que se ha reducido.

X. ¿se sigue encontrando la delincuencia juvenil en los grupos marginales?

C. la delincuencia juvenil se ha globalizado, los grupos marginales sigue existiendo, y dentro de ellos hay chavales de trayectoria y ocasionales, y por otro lado hay muchos chavales de perfiles muy diferentes y familias diferentes

que se han incorporado, normalmente estos serian más ocasionales, pero ahora todo se ha mezclado.

X. ¿cómo valoras las sucesivas modificaciones de la ley del menor?

C. para empezar yo entiendo que hay un fallo semántico en la ley, porque no se puede decir que sea una ley punitiva y a la vez educativa, se exige una responsabilidad penal al menor, no se exige una responsabilidad social al estado que debe ser el garante de cumplir y hacer cumplir la ley, y para que los chavales cumplan la ley deben tener dos cosas básicas, la de ejercer todos sus derechos y la capacidad de acarrear con las responsabilidades, que yo creo que no tienen ni una ni otra, si algo he aprendido con los chavales infractores es que son solidarios, están dispuestos a asumir sus responsabilidades, que nosotros nos escaqueamos, y ellos no tienen capacidad de ejercer todos sus derechos: educación, trabajo, vivienda, etc.

X. ¿del elenco de medidas cuáles son aplicados?

C. yo creo que si diera a conocer que un chaval cuesta 8 millones al año en un centro cerrado, casi el doble que un preso común (...) lo que se aplica son internamientos, libertades vigiladas, puntualmente PBC, excepcionalmente permanencia de fines de semana y como algo extraordinario asistencia algún curso, si el delito está relacionado con la educación vial, pero básicamente internamientos en cerrado o semiabierto, o libertad vigilada y prestaciones y muy lejos las permanencias y alguna que otra sentencia de tareas socioeducativas, pero básicamente son esas. Muchas veces lo que falla es que no hay medico forense y el no lo solicita, a veces tienen problemas de consumo pero como no se diagnostica no se solicita.

X. ¿qué demora observas tu? ¿en que influye la demora?

C: el último estudio que medimos la demora estábamos en 21 meses entre que el chaval delinquía y comenzábamos a trabajar, eso es una barbaridad, en un chaval es toda una vida y muchas veces tienen sensación de impunidad, porque hacen algo los pillan, pero hasta que llega (...) y muchos de ellos siguen delinquiendo y luego no saben porque se les juzga, porque no ha pasado nada en 21 meses, esto se llama reincidencia pero no debería ser así, por otro lado se ha abierto un juzgado más, estamos hablando de 4 juzgados para toda la provincia de València, y en mayores no sé si hay 20 o más, y como dice el juez Calatayud, *“el juez de menores es el menor de los jueces y parece ser que la justicia de menores es la menor de la justicia”*, educativamente es nefasto la demora, y por no hablar del lenguaje que utilizan los jueces y los fiscales en los juicios y nosotros hacemos de traductores no para los menores extranjeros sino para los de aquí, porque no entienden nada, de lo que se les dice.

X¿ cuál es la edad idónea?

C. yo creo que fue un logro aumentar la edad penal, deberíamos ver que es lo que pasa para que chavales menores de 14 años, hagan las cosas que hacen, quizás la conciliación de la vida laboral y familiar no está siendo real, la escuela, deberíamos comenzar teniendo abiertos coles, actividades

extraescolares, preocuparnos un poco por la crianza, que hoy en día no pasa, en vez de encarcelarlos más jóvenes la lectura fácil “*como delinquen a los doce vamos a bajar la edad penal a los doce*”, porque no se invierte en prevención, en el sistema de protección que está deshecho.

X. ¿desde tu punto vista cuáles son los puntos más favorable y más negativos de la ley?

C: En el País Valenciano, la fundación diagrama es muy preocupante aquí, por ejemplo. La fundación diagrama ha ido tomando poder, ha ido abriendo centros y ahora la libertad vigilada de nuestros chavales no la vamos a llevar nosotros, sino la fundación desde su programa de empleo que allí se implementa no es por juzgar su actuación, pero no sé esto pinta bastos, se está privatizando toda la reforma, la privatización de la ejecución de las medidas judiciales me preocupa mucho y no es positivo. Algunas cosas buenas de la ley, es que pasó de 12 a 14 años, incorpora en los equipos de los juzgados profesionales de la acción social, pero deberíamos de ver en que condiciones se han incorporado, que eso clama, la sensibilización por aspectos personales, la flexibilización en la aplicación de la ley, otros puntos es la dureza de las penas, es la orientación del conjunto de los actores del sistema que cada vez más es hacia una opción de endurecer las penas, y es que cada vez que la alarma social aparece, los políticos la única opción que tienen es endurecer las penas, y curiosamente no se implementan medidas para que no se den esos casos, simplemente aumento de penas, lo cual no es muy inteligente por su parte por lo que provoca eso, no se está atajando desde ningún ámbito, ni desde lo educativo, ni desde lo social, sanitario, policial, judicial. Es increíble que se piense que por endurecer las penas, se va a solucionar algo, pero queda bonito ante la alarma social.

X. ¿qué opinas sobre la prevención comunitaria?

C: salvo en casos puntuales y en barrios como este, porque es un barrio de acción preferente, donde ya se da por sentado que se ha de intervenir con jóvenes, en el resto de barrios de Burjassot, nadie interviene con jóvenes, y eso es extrapolable al resto de València, es decir ¿quién interviene con los jóvenes?, pues nadie, si alguien piensa que ofertar una serie de talleres desde cultura es intervenir con jóvenes y además ¿qué jóvenes van allí?, no se potencia el tejido asociativo entre los jóvenes, no se facilita el acceso a la cultura, no se evalúa la calidad de la enseñanza porque se fracasa el 40%; ostras intervenir comunitariamente en los barrios, pero para eso se debería fomentar el sentimiento de pertenencia, pero la individualización es absoluta, gracias a los medios de comunicación y a las políticas de nuestros representantes.

X. ¿hay posibilidades de una actuación coordinada y cooperativa de todos los actores?

C: La ley predica que tiene que haber profesionales de las ciencias no jurídicas que formen parte de los equipos de ejecución de medida y así se hace, los equipos son multidisciplinares y así se hace, hay experiencias de países como pueden ser Alemania, Holanda que si se da un trabajo interdisciplinar, son

todos esos actores de profesionales de lo social que se sienten y ven el caso de Pepito Pérez y lo ven desde la escuela, judicial, social, de salud, y se podría hacer eso aquí, pero aquí no se hace, cada uno va a la suya y tiene su peso, y los de ejecución de medidas de medio abierto somos los últimos de los últimos.

X. ¿que imagen social se tiene de los chavales de estos programas?

C. jaja, siempre hay un locus de control externo, a mi no me va a pasar, esto le pasa a otros, mi hijos son excelentes personas, los que tu tienes no lo son, poco les pasa por lo que hacen, más fuerte tendrían que ser las medidas; nadie se identifica que alguien puede ser delincuente, que las fronteras no son fijas, que aunque tu seas de un estrato social medio-alto, aunque sus padres se hayan preocupado, claro está más protegido, pero hoy en día, puede ser que acabe delinquiendo porque esto hoy en día puede pasar a todo el mundo.

X. ¿qué papel juegan los medios de comunicación?

C. mi juicio es escaso pero como dice Chomsky, la apropiación del discurso unificado es brutal, y da igual que sean los llamados progresistas, que los conservadores, que los liberales, las doctrinas que dan es el endurecimiento de las penas.

Código: EMAE2

Durada: 1:07:10

X.: ¿Quants anys portes en mesures judicials?

D: En mesures judicials des de l'any 96, ja 12 anys, abans estava en prevenció, centres oberts, ahí vaig començar.

X: ¿quina es la teua formació d'origen?

D: jo sóc llicenciat en geografia i historia, i mentres estava fent la carrera, vaig fer un curs de monitor en temps lliure me'n vaig enganxar en açò.

X: ¿a partir d'ahí feres formació?

D: si sempre un va formant-se, intentí fer Educació Social, m'agarrarren Pedagogia, eren cinc anys, era massa, jo estava treballant a tope i vaig decidir que no, vaig fer cursos de terapia familiar i altres coses, porque descobrí que la cosa m'agradava.

X: ¿en aquests anys has notat canvis en els adolescents?

D: n'hi han hagut canvis, els temes de les relacions dels pares i els fills, els pares no saben com relacionar-se, no saben com entrar-los, li ho donen tot, no exigeixen massa, "és tinc i et calles", ixe tema de la comunicació dels pares, es molt gran; un altre canvi és el tema del maltractes està augmentant.

X: Però, ¿quina magnitud, quants xavals són?

D: jo crec que estarán entre un 10 o 15%, i és que abans no en tenien cap, i clar això és un canvi important; després les altres el robatoris i tot això continua igual.

X: En això ¿has trobat canvis, en el robatoris? ¿violència?

D: jo crec que el mateix en el tema de robatoris, però trobe que han augmentat les agressions, no sabría dir-te, possible el tema de les bandes, el mitjans de comunicació també generen una major alarma social i no ho se, tinc la impressió que la violència ha augmentat.

X: ¿que opines dels mitjans de comunicació?

D: això es terrible, conforme enfoquen la notícia, creen una alarma social, ¿saps? , entones que en eixe tema d'agressions genera molt, però jo no crec que haja pujat tant, home tot això també genera un enduriment de la llei.

X. ¿com valores les successives modificacions de la llei?

D: molt negativament, nomès volen endurir les penes, ampliar l'edat, baixar als 12-13, i això no és la solució, endurir lleis no és la solució, el que cal es fer prevenció.

X: ¿creus que a València es fa prevenció?

D: no es fa, es fa minimament, però no hi ha un pla global de prevenció, a nivell dels programes d'absentisme, no hi ha una actuació efectiva, jo treballo en els

equips de serveis socials i ells em diuen que no es fa res, ni a través de benestar social ni de fiscalia, ni ningú.

X: ¿heu anat al congrés darrer?

D: no ens han convidat, únicament era centres, si és lo únic que s'està potenciant. S'està pensant en el medi tancat i no en el medi obert.

X: ¿en que notes que el medi obert, s'ha potenciat?

D: no s'ha potenciat, els equips en algun moment el nostre ha pujat un poquet, però ha descendit, no hi ha una línia continua, jo crec que el pas de benestar social a justícia ha empitjorat, la comunicació era més fluïda. El medi tancat va augmentant i el medi obert no.

X: ¿com es troben les ratios?

D: nosaltres necessitem ratios baixes, perquè tinguen una dispersió terrible, nosaltresensem que una ratio per nosaltres es 10-11, i ara estem portant 15-16, i això és empitjorar, ara enguany ens han reduït la subvenció en tres persones; també es de veres que hem deixat de portar Paterna, Xàtiva i Ontinyent, però això no justifica tres professionals.

X: ¿un poc del conjunt de les mesures de la llei? ¿quines són les que s'apliquen?

D: normalment llibertat vigilada, de vegades en contigut i d'altres no, després les prestacions i ultimament les tasques socioeducatives, però la gran majoria són les llibertats vigilades.

X. ¿trobes a faltar mesures?

D: crec que les mesures són prou efectives, i no hi ha coordinació massa directa en el jutjat, alhora d'aplicar, modificar, va molt lent, i per a que siga efectiu hauria d'haver una coordinació molt efectiva, i no hi ha, tot arriba tard, proposes algo per al xaval i acaba la mesura. Ultimament estem utilitzat el fax, i la cosa millora perquè l'han acceptada, i es que ha de passar tot per conselleria per anar als jutjats, si es fa de manera ordinària un informe tarda en aplegar al jutjat mínim tres mesos. Però els requeriments per incompliments, inclús el fiscal va en contra tu, et qüestiona; per exemple es qüestiona una cosa que està necessitant un xaval, i et diuen "el chico o la chica ha cumplido las visitas" i tu dius "pero va a matarla" i et diuen "no se puede cambiar las medidas porque va a tus visitas", i clar això no es complir, anar a les visites es lo mínim i no el compliment d'altres objectius i davant això no passa res, es considera que està complint.

X: ¿s'ha parlat de la demora?

D: de fet al juí un any, i després com a mínim 3 o 4 mesos, és a dir, 15 o 16 mesos per començar a treballar, ja veus, excepte que siguen els cautelars.

X: ¿això com influeix?

D: pos que quan arriben és una cosa que, mira els xavals adolescents el temps no passa com per a una persona adulta, és diferent, al passar tant de temps, és

una cosa que ja arribes o de vegades el xaval està molt bé, o està pitjor, és a dir que està descontextualitzada. Lo que és la responsabilització del fet, està clar que quan més a prop millor, és que per a ells és molt de temps, i no és efectiu i et diuen "aquello ahora, vienes tu".

X: ¿Això produeix un efecte d'acumulació de mesures i de reincidència?

D: mira això passa molt, de fet, la primera és una llibertat vigilada, i no has pogut treballar en ell perquè a tu no t'ha arribat, i després li comencen a caure internaments i tu des de medi obert no treballes en ell, i no saps si un medi obert haguera funcionat.

X: ¿creus que l'edat que abasta la llei, et sembla l'edat idònia?

D: jo crec que sí, no la tocaria, per baix s'ha de treballar en prevenció, instituts, barris, centres juvenils, però no ha de judicialitzar-se; però ací tot és endurir i prevenció zero, zero. Mira la cosa ací està, s'endurix la llei, s'abandona la prevenció i es potencia el medi tancat i el medi obert es deixa al costat,..., doncs ¿que vols?

X: ¿abans la llei contemplava l'aplicació en alguns casos als majors de 18 anys? ¿què opines que haja desaparegut la possibilitat?

D: jo crec que això no és correcte, perquè mira hi ha xavals que amb 18 anys, podríem estar en aquesta legislació i entren al centre i allà la dinàmica els agarra, i ja no ixen, això els marca, coneixen a un, a un altre.

X.: ¿quina rellevància té el medi obert?

D: doncs és més barat i molt més efectiu, el medi obert funciona, no hi ha reincidència, però clar has de tindre temps per atendre'ls i donar-los suport. I si el medi obert fora ràpid, i en mitjans evitarien que xavals entraren a presó, segur que sí, però clar això en ratios cada vegada majors.

X: ¿que ha sigut el més positiu de la 4/92 a aquesta?

D: home està més regulada, hi ha més garanties per als xavals, sobretot la part de funcionament de centres, jo crec que està un poquet més, hi ha un reglament, encara que no és que siga molt efectiu, caldria que preguntat-se ¿que es un incompliment? Sembla que únicament siga que no vinga, però que no complisca els objectius, per mi seria un incompliment clar, quan el xaval no complix els objectius perquè no vol, aquesta és una cosa que no està gens clara.

X. ¿creus que hi ha bona coordinació entre tots els actors?

D: en el jutjats hi ha comunicació per telèfon, tocant tu, sempre des del teu interès, l'equip tècnic respòn, però amb els jutges i la fiscalia, no hi ha res, no hi ha proximitat, únicament et juntes amb ells quan hi ha un requeriment per incompliments i de vegades acabes tu escaldat, perquè la interpretació de l'incompliment no és la mateixa per ells que per nosaltres. És una cosa molt abstracta, ells dalt i nosaltres baix. Mira molts xavals necessitarien protecció, benestar social no fa res de protecció quan el xaval té 15 anys, pots trobar-te un xaval en el carrer i no té recurs, benestar social no té recursos, i de vegades

hem utilitzat la mesura per demanar un internament per protegir-ho i et diuen que no.

X: ¿Benestar social no vol saber res quan un té 15 anys?

D: res, res, vull dir amb 15 anys i mesura judicial, benestar social no vol saber res de res.

X: ¿com valoreu la coordinació del medi obert amb el medi tancat?

D: L'ideal seria que la direcció territorial ens comunicàrem les eixides de centre, però no ho fa, amb la colònia hi ha una coordinació molt fluïda però amb el Pi i Margall i el Mariano Ribera, res de res, ix el xaval i no t'enteres, i en les visites hi ha xavals que estàn complint la mesura de convivència en centre educatiu en centres d'internament i això és més que qüestionable, i quan anem allí ningú ens facilita res, tot són obstacles, no ens facilitem informació, i tots dificultats amb Pi i Margall i Mariano Ribera i d'això la conselleria es desantén. I per tant, ja es tot motivació nostra, perseguir-los, i al remat potser que et diguen alguna cosa, però,..., això que et dic no és a la colònia que funciona molt bé en això.

X: ¿quina visió tenen dels xavals, les persones no relacionades en aquest àmbit?

D: Depèn en qui parles, però molta gent et diu que són mala gent i cal endurir la llei, i alguna gent ja et diu que són xavals que no han tingut oportunitats, que són el que han sigut els pares però molta gent sempre es canya, més internaments, tancats haurien d'estar, etc.

X: ¿quina sol ser el seu procès educatiu?

D: fatal clar, es lo més normal, hi ha algun que li va be amb l'escola, però en general fatal.

X: ¿també en els de maltracte familiar?

D: en aquests en tots no, hi han xavals que tenen bon rendiment escolar, es que la història d'aquests xavals sol ser un altra, a més a més solen ser de situació socio-econòmica, mitja-alta.

X: ¿quines són les dificultats?

D: en el treball personal amb els xavals, és accedir a ells, home arribes i eres l'enviat del jutjat, i tens que trencar això, i emmarcar és a dir "nos tenemos que ver", "tenemos que cumplir los dos", en fi, has d'aplegar que el xaval accedir a ell, la responsabilitat del fet, que tinguen clara la responsabilitat, això també es important, etc, i ja ho treballes tot el que pots, el seu món, el grup d'amics, els xavals. Però nosaltres també com estem en pobles, tenim la voluntarietat dels equips de serveis socials, alguns col.laboren i altres estàn cremats en la família i no t'ofereixen res, i aleshores depèn (...) has de camelar-te al treballador social perquè t'ajude a mobilitzar recursos com: una escola-taller, etc.

X: ¿vols dir que el o la treballadora social ja coneix al xaval?

D: si clar, habitualment el coneixen, moltes vegades molt a la família, perquè es una família, que ha tingut més problemes i ha acudit als serveis socials.

X: ¿que tal de recursos d'inserció?

D: i tant que si, algunes escoles taller han desaparegut, de fet també a nivell de recursos es que n'hi han pocs, molts pocs, estem esperant com "agua de mayo" el llistat de TFILS, que isqueren a finals d'agost, i no hi ha massa de tallers prelaborals.

X: ¿creus que la crisi econòmica afectarà?

D: enguany la vitat és que la cosa està mal, el tema laboral està molt mal, no hi han ofertes, hi ha molta demanda i clar això ho dificulta tot, i potser que ho faça augmentar, però no estic segur que siga, cal vore a partir d'ara, està clar que si no hi ha possibilitats d'integració laboral, doncs que van a fer trapitxear en drogues, i això, ells tenen que guanyar-se lo seu.

X: ¿la immigració?

D: si, un augment de casos de xavals marroquins, la majoria menors no acompanyats, que estan en protecció i quan cumplixen 18 anys al carrer i busca't la vida, jo he portat de bunyol.

X: ¿que es fa en aquests xavals?

D: quan arriben i estan en el centre, apoiem el projecte educatiu del centre, el reforcem, que siguen conscients de que tenen una llibertat vigilada.

X: ¿altres immigrants?

D: a vore subsharians, sudamericans, i rumans, eixos serien pràcticament la totalitat, potser que hi haja algun de la unió europea, però això és molt rar. Mira el primer grup els magrebins que tenen robatoris amb violència, el tiró, el mòbil, i després el segon grup els sudamericans que tenen agressions i pelees, coses d'estes de les bandes i els rumans robaments, ara els dos que tinc són rumans gitanos.

X: ¿el grup de l'exclusió?

D: ara el que ha passat és que s'ha amplificat, els de l'exclusió estan, i també els altres, vull dir que en qualsevol barri hi ha xavals.

X: ¿quina relació tenen amb el món de les drogues? ¿si n'hi ha relació?

D: hi ha un alt consum, sobretot cannabis, home ara es que el consum està prou generalitzat, i no a soles estos, encara que en estos hi ha alguns que tenen molt d'abús de cannabis i coca, i tenen paranoies, motivades pel consum de haixix.

X. ¿trobes que en aquests xavals és eficaç?

D: el tema de la UCA, moltes vegades no s'ajusta, no té el comptar a la joventut que no es yonqui, molts xavals van i es troben allà un tio i et dieun que no volen anar allà per que es no es reconeixen, igual s'hauria de diversificat l'edat, uns llocs per als adolescents i jovens i altres, és que molts xavals m'ho han dit jo no vull anar allà, jo no sóc un ionqui, i el lloc no els atrau a ells; en alguns casos de xavals molts pillats per la cocaïna funcionarien els centres, i no hi han, haurien

d'haver i estàn comptades, es que cal de vegades traure al xaval de l'entorn i no hi ha res.

X: ¿i tot això influeix en la seua trajectòria delinqüencial?

D: clar, aquest porten unes dinàmiques de prendre sense parar, i clar, ja es consumir i robar, robar i consumir, i sense recursos útils.

X: ¿has dit abans que t'has trobat amb xavals amb crisi d'ansietat, paranoies?

D: home crisi d'ansietat per no tindre haixix, es que huí es consumeix molt de haixix, es molt habitual, i és que molts xavals de bon matí, un raere l'altre.

X: ¿quines histories familiars et trobes?

D: el què t'he dit de la comunicació, això generalitzat, casi ningú parla ni saben dels seus sentiments, ni de que els preocupa, ni que volen fer, son desconeguts, el tema de la separació dels pares, que la separació els afecta, desestabilitza, n'hi ha molt de xoc en desestabilitzar un l'altre, en desautoritzar-se i no prendre decisions conjuntes, els xavals fan lo que volen, i això costa molt, es que tenen molt de lastre, recel i discòrdia entre ells; les mares protectores i pares perifèrics que exculpen sempre al seu fill i et diuen "*es normal, eso son los chicos de hoy en día, se ponen chulos, y claro mi hijo pues hace lo mismo*".

X: ¿qui colobra més en la intervenció?

D: les mares, els pares no estàn, això es habitual, i moltes vegades els dius que vingues i no venen estan les mares.

X: ¿quines expectatives tenen de futur?

D: ells volen tindre el de tots, treball, el seu cotxe, els agrada el tema del motor, els dius que vols "*yo trabajo, mi casa, el coche*", això es general, i no són conscients de les dificultats d'aplegar ahí.

X: ¿actitud?

D: ells minimitzen tot molt, de vegades et diuen "*por esa tontería vienes*", i jo dic "*muchacho si fuera una tontería no estaría aquí*", però ells minimitzen i a tot li lleven importància.

X: ¿l'oci i el consum?

D: estàn molt relacionats, prou relacionats, no hi han alternatives atractives d'oci per a molts xavals, ells són del parc, els amics, la disco i consumir, i de fet és el que n'hi ha.

X: ¿que implica per a ells sotmetre's al procés judicial?

D: alguns estan totalment com en sa casa, quan tenen moltes mesures i altres és una cosa dura, i la mare sempre "*ahí que yo no me he visto en estas cosas*", els xavals no saben, i et pregunten, que els pot passar, no saben qui son els que hi ha dins "*te preguntan el juez es aquel*" i els ho expliques "*y el otro de mi lado*", "*pues tu abogado*", i es que de vegades estan sumament perduts; la llei

diu que el procediment s'ha d'adaptar, però no els expliquen res i ells no s'enteren.

X: ¿i els advocats? ¿les conformitats?

D: moltes vegades els advocat, un xaval diu que ell no ha sigut, i tots presionen al xaval perque es conforme, i al xaval no l'escolten, i l'advocat és el primer i si han convençut a la mare ella els diu "que te conformes", i això passa molt. I es que una conformitat és més fàcil per a ells i clar tots volen, i inclús diuen "si no ha fet aquesta n'ha fet un altra", i clar això. No els agrada gens que se suspenga un juí, i ale, ale, a buscar la conformitat com siga., ja que ahí acaba tot.

X: ¿que opines de la mediació?

D: s'hauria de potenciar molt més, és que molts casos serien per mediació, i es que ací anem molt endarrerits, jo he sentit parlat de mediació en catalunya. I la vitat és que molts xavals en una bona mediació hauriem tret més, molt millor que una llibertat vigilada, però clar no hi ha mitjans.

Código: EMAE3

P: ¿Cuántos años trabajas en medidas judiciales?

R: Desde el 96, 10 años.

P: ¿Empezaste a trabajar con la ley del 92?

R: Sí.

P: Si comparas la ley del 92 con la ley del 2000, ¿qué encontrarías como más o menos interesante?

R: La ley actual es una ley jurídica y técnicamente mucho mejor hecho, porque la 4/92 en realidad no era una ley propiamente dicha, porque eran 2 folios que respondían a la necesidad inmediata de articular algo que había sido declarado anticonstitucional. La ventaja que tenía, ya que en aquella época éramos muy pocos tribunales y pocos casos, es que la relación con juzgados, las posibilidades de modificar cosas, de dar un sentido educativo a las medidas era más fácil que con la actual que te encoserta más, que los casos se han disparado y todo se ha burocratizado bastante. Muchas de las nuevas reformas de la actual ley se han realizado en el sentido de endurecer el castigo, y no se sabe si eso era lo más aconsejable desde el punto de vista técnico o en respuesta a la presión de la sociedad.

P: Del conjunto de medidas de la ley, ¿cuáles son mayoritariamente aplicadas?

R: De 420 medidas, 307 fueron libertades vigiladas en todas sus modalidades. Luego 64 prestaciones en servicios a la comunidad; y por último permanencias y tareas socioeducativas. Antes prácticamente lo que teníamos eran libertades vigiladas. Ahora las prestaciones aumentan en determinados perfiles, por ejemplo en chavales que o tienen un perfil muy problemático, y las tareas también suben. Pero esto es algo que cambia con el tiempo, no sé si son modas o que.

P: ¿Hay medidas que son poco o nunca aplicadas?

R: De las que a nosotros nos competen, se aplican todas. Yo creo que las medidas alternativas a la libertad vigilada no estaría mal que aumentaran porque en muchos casos creo que serian una buena respuesta a la situación, pero faltan recursos, por ejemplo en las asistencias a centro de día; el año pasado hubo 3. No hay plazas conveniadas específicamente para menores con reforma con los distintos centros de día de la ciudad, que creo que es una medida que estaría bien en algunos casos. Tareas educativas a veces es difícil ver como las articulas. Las convivencias en grupo educativo también tiene carencias porque yo las vería como algo cercano a una familia acogedora o un piso tutelado, pero no hay plazas específicas conveniadas con pisos, no hay familias educadoras especializadas, con lo cual se acaba resolviendo enviándolos a los centros de protección y reforma (y lo se convierte en un internamiento cuando no lo es) o a la familia extensa, provocándose una situación explosiva.

P: ¿Cuál suele ser el contenido habitual de las libertades vigiladas?

R: En muchos casos no lleva ningún contenido y entonces nosotros lo desarrollamos desde aquí. Son frecuentes los de contenido formativo-laboral o algún tipo de intervención familiar. También hay alguno de asistencia a centro de día.

P: ¿Opinas que es mejor que vengan prefiguradas con contenido?

R: No. El contenido puede servir para reforzar la intervención en una determinada área, pero muchas veces se acaba dando vuelta a ese contenido porque cuando estas interviniendo con el chaval te das cuenta de que hay otros aspectos más relevantes para intervenir y que son previos a trabajar el contenido que proponen. En las libertades vigiladas es bastante frecuente que por las características de la medida, la extensión en el tiempo y la evolución de los chavales, se vayan acoplando en sus objetivos y metodología a lo largo del tiempo. Muchas veces te fijas un objetivo pero al cabo del tiempo ves que es irrealizable y se reformula. Pero en estas cosas los juzgados no suelen insistir mucho.

P: ¿La modificación de medidas es sencilla?

R: La modificación de contenidos de una medida, si. La modificación de una medida a otra si que es sencilla pero no es operativo. El contenido lo modificas lo envías al juez y da el visto bueno porque no consulta con nadie más; pero la modificación de medida, además de que lo mira el juez, requiere que lo vea el abogado, fiscalía y entonces se suele retrasar bastante en el tiempo, con lo cual muchas veces se convierte en inoperantes porque cuando te llega el sí, a lo mejor ya estás acabando la medida y ya te da igual.

P: ¿Cómo ves el cambio de edad de 14 a 18 años, tanto por abajo como por arriba?

R: Por arriba, en la antigua redacción de la ley, existía la posibilidad de que las medidas de menores fueran aplicadas a algunos jóvenes entre 18 y 21 que eso luego se eliminó porque ya eran formalmente adultos y no existían recursos para afrontar esto. A mi me parecía algo interesante porque en ese tramo de edades las medidas propuestas podían ser válidas para los casos de adultos, por ejemplo para jóvenes que fuera su primer delito sin intimidación ni violencia. Yo no sé si esto debería de estar recogido en el código penal o en la ley de menores, pero creo que el código penal debería de diversificar los tipos de medidas y recogiera para algunos casos el espíritu que hay en el diseño de medida de menores. Por el tramo inferior, hay datos en los que sí que sería interesante aplicar a los menores de 12 y 13 años que tienen delitos graves.

P: ¿Tenéis medida la demora que se produce desde que el chaval es detenido hasta que llega aquí?

R: Datos exactos no, pero creo que está alrededor de 15-16 meses, y es algo mejor de la que hemos llegado a tener, de dos años.

P: Desde el punto de vista educativo, ¿cómo influye esta demora?

R: Es algo descabellado. En estas edades, si la respuesta no es contingente a los hechos, no tiene sentido. Si tu hijo hace algo y lo vas a castigar dentro de 10 días, no tiene sentido. Yo entiendo, y me parece bueno, que la ley, de alguna manera, se haya procurado reforzar todos los aspectos garantistas y entiendo que el proceso se pueda dilatar porque se tienen que probar los motivos para tomar las precauciones debidas, pero en otros casos donde los delitos son de menor cuantía y va a acabar en una conformidad del menor, si que se podría hacer un similar de juicio rápido y acelerar el procedimiento.

P: ¿Qué tiempo crees que sería el ideal?

R: Un mes. Pero para que fuera factible, 6 meses

P: ¿Crees que la demora puede tener influencia en la trayectoria delincencial?

R: Claro. El tiempo de demora implica un elemento clave de reincidencia, y especialmente en los menores, que por su psicología, en tres meses cambian mucho.

P: Como eslabón final de ejecución de la medida judicial, ¿cómo valoras la coordinación de todos los eslabones?

R: Muy mala. No hay coordinación a nivel técnico, hay coordinación administrativa pero es lenta y bloqueadora de la posibilidad de actuar. Lo que a veces hay es coordinación voluntaria, cuando encuentras el momento. No hay nada regulado, ni organizado.

P: En relación a los otros equipos que tienen una figura de libertades vigiladas como concepción de intervención, ¿qué crees que aporta diferente?

R: En la comisión de los delitos intervienen distintos factores personales, sociales, educativos y necesitas de diferentes profesionales que puedan acometer esa tarea. Históricamente se planteo en el ayuntamiento y se puso en marcha: se asignaba un psicólogo y un técnico de medio abierto a cada caso, pero ahora por la presión del número de casos no se puede hacer al 100%; ahora se asignan dependiendo de las características de los casos, a una figura u otra, y esta podrá reclamar la intervención de la otra si es necesario.

P: ¿Con qué ratio estáis trabajando y cuál consideras que sería la adecuada?

R: Trabajamos con 28 y hay 254 casos. Sería adecuada de 15 a 20.

P: ¿La ratio ha ido modificándose desde que comenzasteis?

R: Se ha llegado a tener ratios de 12-13.

P: ¿Qué ha variado en la delincuencia juvenil en estos años?

R: La aparición de nuevos perfiles y delitos. Cuando nosotros empezamos, los menores que veían respondían al perfil de la clientela habitual de servicios sociales, nacionales, en situación de exclusión social, perfil económico-social bajo. Con el paso del tiempo se han ido incorporando nuevos extractos de la población, el fenómeno de la inmigración y delitos nuevos como el maltrato familiar y el acoso escolar.

P: ¿En qué medida se mantiene el perfil de antes?

R: Sigue siendo mayoritario, y los delitos tienden a cronificarse, a repetirse, porque los delitos de conflictividad intrafamiliar, por ejemplo, es algo que se pasa con la edad.

P: Ese perfil sería ¿el de chavales que luego tienen una trayectoria delincencial?

R: Sí.

P: ¿Cómo forma parte en este programa el fenómeno de la inmigración?

R: Hará 4 ó 5 años que comienzan a llegar, creo que con el cambio del euro y con el cambio de ley (2001). Estos perfiles plantean problemáticas muy distintas a las que teníamos, diferentes necesidades y metodologías de abordaje. Muchos inmigrantes están aquí sin familia, sin papeles, con rasgos culturales propios y hemos tenido que ir formándonos para poder abordar esas problemáticas.

P: ¿Qué perfiles de inmigrantes llegan hasta aquí?

R: El menor no acompañado, es decir, los magrebies, sudamericanos y países del Este, rumanos. Menores de segunda generación que no han venido con sus padres. Menores rumanos que pertenecen a clanes.

P: Los menores no acompañados, ¿qué realidad cuentan y que dificultades tenéis para su intervención?

R: No tienen un domicilio y si lo tienen, a los 18 años ya no lo tienen; problemas de integración laboral agravados porque no tienen papeles; no tienen apoyos familiares o miembros cercanos que para nosotros es importante para la intervención.

P: ¿Cómo asimilan ellos encontrarse en un proceso de menor infractor?

R: Eso lo puede responder la persona que lleva directamente los casos.

P: ¿Y desde el punto de vista de recursos, dispones para su itinerario de integración?

R: Recursos orientados a inmigrantes hay muchos, creo que hay más carencias en recursos orientados a población nacional. Pero hay algunas necesidades como el tema de la vivienda que en estos casos si que se nota la carencia del recurso. En los casos que nos e ha conseguido una regularización de los papeles estamos atados porque si el objetivo del programa es la reinserción social del menor, ¿dónde lo metes?

P: Ante esto, ¿qué mecanismos tenéis de apoyo desde la administración?

R: Voluntarismo, no hay nada establecido, llamas al CAI, AVAR, etc... Para la administración es una medida más sin apoyos, sin soluciones para la vivienda, para los papeles, etc.

P: Con respecto a los rumanos, ¿qué comentas?

R: Se mueven por clanes entonces la intervención es bastante complicada porque los clanes son bastante inestables. Aparecen unos meses, luego se van

y la intervención es discontinua, por lo tanto bastante ineficaz. Hay un porcentaje en los que se ha podido elaborar una continuidad con ellos pero son con chavales que su clan tiene menos peso.

P: Con respecto a los latinoamericanos, ¿cuál es su relación con la delincuencia?

R: Me da la sensación que en el tipo de delitos y relación, no están muy diferenciados de los menores nacionales. Luego, por pertenecer a bandas, maras, no hemos tenido casos en Valencia, todavía.

P: Otro cambio que habías detectado era el tipo de delito, los nuevos delitos.

R: Si, la violencia intrafamiliar y el Bullying, aunque menos y esos han venido por cierta presión mediática

P: Los casos de violencia intrafamiliar, ¿corresponderían a alguno de estos grupos que hemos visto?

R: Normalmente creo que pertenecen a otros grupos sociales: menores que están solos con la madre o el padre es periférico, menores que viven con los abuelos, menores que están con sus padres y corresponden a clases medias o medias-altas; también hay casos de sudamericanos con este tipo de delito; rumanos ninguno, claro.

P: Si pensamos que es un nuevo delito, ¿qué cambios sociales crees que son atribuibles para que haya aparecido?

R: El tipo de sociedad de consumo, de éxito social fácil; la pérdida de los roles tradicionales del padre y de la madre; falta del tiempo para dedicar a los hijos; la crisis de valores porque ha perdido los que tenía que no le servían y no ha sabido construir otros o solo lo ha hecho de una forma utópica o teórica. El honor en el siglo XXVIII era algo que cuajaba, hoy es un neo-valor que no sirve.

P: ¿La falta de tiempo crees que tiene que ver en esto?

R: A lo mejor existe ese tiempo pero la gente no tiene ganas o no saber qué hacer con ese tiempo. Hoy en día la gente utiliza su tiempo libre en consumo, de televisión, de cine, de viajar, de comprar; antes no existía todo esto y la gente se inventaba algo para su tiempo libre.

P: Cuando has hablado de la crisis de valores, la sociedad de hoy la clasificarías como por una pérdida de valores y una falta de otros.

R: El ser humano siempre necesita una serie de valores de referencia; sustituir unos valores que no sirven por otros que no pueden ser asumidos y que tenemos que enmascarar con otras cosas.

P: ¿Se han tenido que diseñar nuevas formas de intervención para estos chavales de violencia intrafamiliar?

R: Desde el principio del programa hemos contado con técnicos de medio abierto y psicólogos para la intervención familiar. Desde un par de semanas se está abordando el diseño para montar unos grupos para padres, y ponerlo en marcha en enero o febrero.

P: El chaval es el que hace la infracción y a él se le pone la medida, pero ¿no hay nada para que la familia se implique en el proceso?

R: Eso es así. Las legislaciones penales han de ser leyes en las que prime el principio de intervención mínima, cómo vas a obligar a los padres legalmente si ellos no han cometido la infracción; se puede presuponer que ha habido un “mal quehacer” previo, pero no es castigable desde ninguna legislación; en el tema de la responsabilidad civil si que está la responsabilidad solidaria. En la práctica, los profesionales desde aquí, logran implicar a la familia en el proceso desde un marco voluntario. Yo no sería partidario de ampliar mucho más la ley en este sentido.

P: Los menores con enfermedades mentales, ¿sería un grupo dentro de los menores infractores?

R: Hay que ver cómo se define la enfermedad mental, si como trastornos de la personalidad, de funcionamiento, o como cuadros estrictos como psicopatías, psicosis, etc.; de éstos hay pero son casos muy reducidos. En general, en la adolescencia los chavales tienen estos trastornos de control de impulsos, de autoestima, etc. desde el punto de vista de enfermedades estrictas, no hay, solo algún caso.

P: ¿El tema de las drogas forma parte de la realidad de estos chavales?

R: Yo creo que consumen drogas una gran cantidad de los chavales que tenemos en el programa, otra cosa es que ese sea su problema central, pues entonces muy pocos. Y respecto al paso de los años, últimamente creo que hay menos consumo de opiáceos entre los chavales.

P: Respecto a la relación con el sistema escolar de estos chavales, ¿cuál es la situación educativo de éstos?

R: La mayoría remitidos son absentistas, aunque en el tema de violencia familiar te puedes encontrar a chavales que siguen en el instituto más o menos bien. Antes los chavales que venían lo hacían con varias sentencias, ahora los chavales llegan con una o dos cosas y no los vuelves a ver más. En este grupo hay chavales absentistas y chavales que cursan con normalidad. No hacemos mucha incidencia en el tema educativo cuando llegan con 15 años, es más formativo-laboral.

P: ¿Con qué recursos contáis en el ámbito formativo-laboral?

R: Con todos los existentes, aunque ahora están bastante reducidos: los recursos de formación-laboral no reglados para nosotros tenían mucha importancia, y ahora son casi testimoniales los que hay. Ahí dábamos salida a muchos de nuestros casos que eran difíciles de meter en formación reglada. A veces, aunque logres la motivación del chaval para introducirse en el mundo laboral, necesitan una preparación previa que no hay recursos para ello. Antes interveníamos con chavales y ahora ejecutamos medidas.

P: ¿Y dónde estaría el acento de éstas dos categorías que acabas de hacer?

R: Lo importante en una intervención es conseguir unos objetivos, y en una ejecución de medidas lo importante es que los autos estén bien hechos más que los resultados

P: ¿Y qué os ha llevado a que lo judicial o burocrático tenga más peso?

R: Por una parte la evolución de la ley, y por otra el volumen de casos. Ese es el mínimo al que vas a tener que responder por las exigencias de los juzgados: yo no puedo librarme de hacer los PIES, pero sí de recortar mis visitas domiciliarias de 4 en 15 días a una.

P: Volviendo a la reinserción sociolaboral, ¿ese itinerario sería fundamental para los chavales?

R: Sí, en el 80% de los casos.

P: Señalas que hay una reducción de oferta de recursos formativo-laborales no regulados, ¿cómo habéis redefinido esa orientación laboral sin esos recursos?

R: Hacia la integración laboral sin pasar por la formación, ni entrenamiento en habilidades.

P: ¿Detectáis cambios en los barrios o zonas de procedencia de chavales que producen los delitos?

R: En términos generales creo que hay barrios que están y que han bajado su volumen. Hoy en día trabajamos más en perspectiva del caso y no del barrio. Los barrios cutres suelen producir más clientes que los barrios del centro de la ciudad.

P: Cuando hablas con compañeros que no se han dedicado al tema de menores, ¿qué estereotipo tienen de los menores infractores?

R: Creo que son conscientes de estos nuevos cambios. Los menores no acompañados no creo que les llegue nunca al centro social; los casos de malos tratos sí que les llegan porque hay cierta presión por parte de los padres reclamando ayuda por parte de servicios sociales. En los centros sociales normalmente no se trabaja con estas franjas de edad porque los de 16 ó 19 años no van, van los padres. Yo creo que los centros conocen el percal que hay.

P: ¿Crees que los centros de servicios sociales podrían disponer con dispositivos para el trabajo previo con estos chavales?

R: Deberían. Yo creo que hay casos, por ejemplo, de Bullying que no nos deberían de llegar, que el mejor lugar para dar una respuesta a esos problemas sería en los mecanismos primarios. Por ejemplo, el trabajo en medio abierto en centros sociales, es algo que se ha reducido mucho, se han convertido en tramitadores de ayudas o recursos de protección específicos.

P: Otro dispositivo que podría trabajar con estos chavales son los dispositivos juveniles o centros juveniles, ¿cuál es tu percepción al respecto?

R: Yo creo que los centros juveniles están orientados a un tipo de población muy normalizada. Entonces estos chavales ahí no tienen ningún recurso que

les atraiga, ni les mueva, como fin de semana en la nieve, investigación, etc.; están orientados a otro perfil de chaval.

P: Cuando tú hablas con amigos o familiares que no tienen relación con estos chavales, ¿qué imagen tienen ellos del menor infractor?

R: Supongo que lo que se saca de los medios de comunicación: que la juventud está muy mal, que la ley no sirve para nada. Pero esto también lo piensa alguna gente que trabaja en servicios sociales o incluso en reforma.

P: ¿Qué crees tú que aporta el trabajo en medio abierto que no aporta el medio cerrado?

R: El fin de las medidas judiciales es la inserción social, y es algo imposible de trabajar en el medio cerrado. Muchas veces no es tanto que esté el recurso para que el chaval aprenda unos conocimientos para poder insertarse laboralmente, sino que se levante a la hora, que dé pasos, que asuma cosas, etc. Eso es algo que los centros cubren pero de una manera artificial porque te levantan, no hay problemas de disciplina porque hay guardias, etc. Lo que aporta el medio abierto es la realidad de las cosas. El medio cerrado tiene una lógica de ser por ejemplo cuando los hechos son muy graves, o la situación del menor requiere que se le contenga porque él solo no puede, pero luego la preparación para la ida solo se puede dar en condiciones reales.

P: ¿Crees que desde la administración se potencia el medio abierto o no, y por qué?

R: Se potencia porque la ley dice que debe de existir. Yo creo que el chip viene de la justicia de adultos, basada en el castigo más que en la reinserción de la gente, y es lo que muchas veces la gente, los responsables políticos y las administraciones judiciales suelen tener en la cabeza: si alguien hace algo, que lo pague. Y lo más definible de esto es el internamiento que por otra parte es lo más caro. Yo creo que no se potencia aquí como tampoco se potencia en adultos donde las medidas alternativas a la cárcel son muchas menos que en menores. Cuando los jueces hablan de que faltan recursos, se refieren a centros para internar.

P: ¿Tú apostarías porque un único juzgado, equipo técnico, fiscal, etc. llevara la situación de un menor?

R: Yo creo que sería bueno que hubiera un juzgado único en ejecuciones, que además es lo que la ley marca, y unificaría el seguimiento de las ejecutorias en un juzgado, así se podrían coordinar unas medidas con otras. Ahora nos están llegando muchas prescripciones de medidas porque han pasado más de dos años y no se han dado inicio a las ejecuciones, y miras el expediente del chaval y no se ha ejecutado esa medida porque está ejecutando otras previas; entonces archivan porque no saben que hay otras ejecutorias. En fase de instrucción yo creo que sería menos importante, pero sería interesante que se supiera cómo han funcionado otras medidas en el chaval.

P: El equipo técnico se le da un papel fundamental en la ley, ¿cómo ves tú al equipo técnico en ese sentido?

R: Creo que está diseñado como el garante de la dimensión educativa, y creo que es una función que si que hacen en muchos casos. En otros casos, y por falta de medios personales, puede llegar a ser un obstáculo para el sentido educativo de la medida por ejemplo, aquí en Valencia, hacen un informe psicológico y uno educativo del menor que lo hacen profesionales distintos, y eso significa más tiempo y retrasos; los mismos juzgados son los que dicen que los retrasos los tienen por el equipo técnico. En casos de hechos menores o faltas, el retraso por los informes es importante y a lo mejor no se requeriría un informe tan completo como los habituales, y menos dos informes. En este tipo de casos, de faltas, se podrían hacer juicios rápidos, por ejemplo en hurtos, etc. que te llegan las sentencias de prestación cuando el chaval ya está trabajando y no encuentras tiempo para que las realice. El valor educativo se pierde.

P: La mediación, ¿crees que se podría llevar desde los equipos de ejecución?

R: Pienso que sí, con los profesionales necesarios, claro está. Yo soy partidario de una cierta especialización de los profesionales. Luego con la conciliación, que sería una medida post, no hemos recurrido nunca.

Código: EMAE4

P: ¿Cuántos años llevas trabajando en delincuencia?

R: 25 para 26 años.

P: ¿Cuál es tu percepción de la delincuencia juvenil en todos estos años?

R: Dicho simbólicamente, el cambio más significativo es que hace unos años decíamos que el perfil del chaval éste, bastante vinculado al mundo de la exclusión social, se caracterizaba, familiarmente hablando, por “mucha madre y poco padre”, es decir, había una ausencia de referentes masculinos en su vida y una sobreprotección maternal. Y hoy en día, lo que vemos es que no hay ni padre, ni madre, hablando desde el ámbito familiar. A mi me parece que la chavalería hoy está mucho más desafiada, desvinculada y mucho más desestructurada por falta de componentes adultos en su vida. Creo que hay una ausencia grandísima de adultos de referencia en los chavales; están rodeados de tecnología punta más que nunca pero más solos y huérfanos que jamás. Hay también una prevalencia más alta, tengo la sensación, de patologías mentales que en otros momentos no sé si estarían igual de desatendidos o no, pero no aparecía tan prevalente ese dato. Lo que también noto es que antes te ganabas al muchacho, generabas vínculos en muy poquito tiempo, había una relación de lealtad porque habían mamado ese componente de lealtad desde el vínculo materno, creo yo interpretar, era un vínculo que creo que necesitamos todos en nuestra socialización, y los chavales de hoy no han tenido esa experiencia de vínculo con nadie. Con la chavalería anterior había una capacidad de vínculo, de empatía relativamente fácil, y hoy resulta más complicado y difícil; no sé si por la edad mía, pero yo creo que es por el cambio de perfil. Antes aparecía claramente vinculada a la exclusión social y hoy nos encontramos con perfiles que ya no se corresponden estrictamente con exclusión social, a veces encuentras familias medio-altas, medio-medias sin referentes adultos, antes era porque el padre estaba en el paro, estaba en la tasca, y hoy es porque el padre está siempre reunido, siempre trabajando, etc, pero que no existe ni padre, ni madre, ni referentes adultos. Luego también llama la atención los espacios de ocio: antes la chavalería estaba y había una presencia adulta, con una transmisión de la experiencia adulta que siempre es saludable para madurar y ahora, yo hago excursiones a centros de ocio y te das cuenta que por encima de 21 años no hay nadie, es decir, los camareros son jovencísimos, los policías nacionales tienen 21 años porque el turno de noche se queda exclusivamente para los jóvenes, entonces la forma de resolver los conflictos, que yo creo que es lo que más educa en el fondo, lo resuelve gente de 19 años que son los policías y lo resuelven al modo de un adolescente, que por muy uniforme que lleven son adolescentes, a base de chulería, de sacar la porra, y eso reafirma una resolución de conflictos que no haría un tío de 50 años. Un camarero de 50 años en un espacio de ocio le diría al chaval “venga no bebas más”, ahora el camarero le dice que otra copa, y otra copa, y le da igual. Entonces, por una parte no hay transmisión de experiencia por parte de adultos, y por otra parte

hay separación intrageneracional, a ver si me explico: en mi época como solo había un pub, allí nos juntábamos los chavales de mi edad de derechas, de izquierdas, de centro, etc., y ahora hay una cierta separación dentro de la clase de edad adolescentes con elementos diferenciados en cuanto a vestimentas, mitos, ritos, etc. Antes eran factores más ideológicos.

P: A grandes rasgos, ¿de qué perfiles hablarías en la delincuencia juvenil?

R: Sigue el tema vinculado a la precariedad social. También hay un fenómeno que es la incorporación de los menores no acompañados, se producen desplazamientos de población y esto vulneraliza a los más vulnerables. Entonces cuando no hay presencia adulta y añades que viene de una cultura distinta que hace que la única referencia de seguridad sea estar entre sus iguales, entonces la desigualdad es más grande. Lo que crea delincuencia no es la pobreza en sí misma, sino la desigualdad, el abismo entre unas metas sociales y los efectivos para lograrlas.

P: Siempre ha estado el discurso de que la delincuencia se encontraba en los grupos marginales, ¿sería válido hoy en día?

R: Yo creo que se ha ido ampliando el espectro. A mí nunca me ha gustado vincular la marginalidad con la delincuencia, porque bastante estigma tienen ya los pobres como para añadirles uno más. Lo que ocurre es que son sociedades desiguales las que plantean las zonas más pobres, por ejemplo, Teruel tiene la baja de delincuencia más baja y sin embargo Madrid, Barcelona tienen unas tasas altas de delincuencia, no es la pobreza, es la desigualdad de oportunidades, las calles de escaparates que ponen al personal los dientes largos. También veo que se incorporan a las infracciones un sector de clases medias, y medias –altas que cometen delitos por un cuadro completamente distinto al del pobrecito marginal de antes que está sin madre, ni padre. Ahora te encuentras chavales de clase media con robos e intimidación, y sencillamente porque quería la chupa de marca que llevaba el otro; es decir robos vinculados a la patología del consumo. Igual que hay una dependencia a sustancias se está teniendo una dependencia al consumo compulsivo, que cuesta trabajo entender porque parece que se justifica más al chaval que está puesto hasta las orejas que al chaval que roba por no tener unos límites en sus familias de clase media que tienen medios pero no para comprarle la ropa de marca de última moda. También detectas que detrás de estas familias ideales, lo de poco padre y poca madre también es verdad, por razones distintas que en la familia marginal, pero ves esa ausencia porque los padres llegan cansados de trabajar y cómo van a jugar con los niños, cuando el juego es el primer elemento socializador donde marcamos los límites, normas, seguridades, la negociación, la renegociación, etc. pero claro, hoy venimos cansados, no tenemos tiempo y los niños juegan solos. Hay una orfandad generacional que se traduce en la falta de transmisión de experiencias de los adultos, de los límites, las normas, pero sí que existe un bombardeo del consumo.

P: ¿Habrías de esta falta de afiliación que nombran muchos autores también en estas clases medias?

R: Si, sin duda. La variable económica ya no es la única que explica; hay un factor cultural independiente de la economía

P: Se ha hablado también que la historia educativa del menor en los centros escolares era un Predictor de la situación posterior, ¿continúa siendo así?

R: Yo creo que sí. Gran parte de chavales que han cometido infracciones tienen historial de fracaso escolar importante, aunque hay una mayor adhesión formal a la escuela de estos chavales y un absentismo más bajo de ellos, no hay un “progreso adecuadamente”

P: ¿Crees que los chavales se vinculan menos a la escuela, al maestro, etc.?

R: Además, en la escuela, y no solo en las zonas de la periferia, hay una rotación impresionante de profesores que hace que la figura de referencia adulta vaya desapareciendo. Luego el propio modelo educativo está muy basado en las especialidades y las figuras de los maestros de antaño que era una referencia que continuaba con la vida del niño, tampoco. Ese vínculo del maestro con el alumno es muy flojito. También han aumentado las dificultades en el aula, pero cuando ellos hablan, muchos docentes lo hacen con falta de afecto, con desapego de los alumnos, y claro si hablas así ya estas provocando ese desapego con ellos tú mismo.

P: ¿Extenderías esa desafiliación al ámbito comunitario, como al barrio?

R: Si, por ejemplo, los niños no salen tanto solos; cuando salen están a su bola, y la comunidad no se atreve tanto a corregirles; por la desafiliación y por la sociedad de consumo, hemos pasado a considerar a los hijos como propiedad sólo de los padres, simbólicamente hablando, entonces, cualquier atentado a “mi propiedad” es vivido como una agresión. El maestro no se atreve a decir nada del niño porque el maestro cobra, a tocado la propiedad que es el hijo; en la calle el niño está meando donde quiere y nadie se atreve a decirle al niño que no lo haga porque se va a encontrar automáticamente con la mala respuesta del niño y con que el padre baje y le parta la boca al vecino. Hay un sentimiento de culpa por parte de los adultos de no estar haciendo las cosas bien, por imposibilidad muchas veces, que se traduce luego en una sobreprotección propietaria. Comunitariamente nadie se mete con lo que hacen los niños, que si le pegan fuego a la papelera nadie dice nada, como mucho llaman a la policía. Esto también se suma, en la zona donde yo estoy a la realidad multicultural, donde las pautas son distintas, entonces si hay un refriego entre varios cualquiera le dice a un niño marroquí nada, por ejemplo. Hay cierto repliegue y la vuelta a la propia casa, a sus espacios. Los espacios de encuentro ahora son las zonas privadas, que también es donde los niños están más seguros. La calle como espacio público ha perdido mucho, es espacio de consumo, salvo para aquellos que no pueden vivir su privacidad porque no tienen espacio hogareño. Se ha privatizado lo público y se ha publicitado lo privado. Es un cambio en la ciudad muy significativo. Por ejemplo, en el metro hablando en voz alta que se enteran todos de la conversación. Se da ese fenómeno que a los parques acuden los que no pueden estar en casa, con la litrona, que es la perspectiva de lo que conozco, y que ocurre, pues que al haber un flujo de inmigración fuerte, ¿quienes son los

que no pueden estar en casa porque no hay sitio? Los inmigrantes, y claro se juntan un montón de ecuatorianos en el parque y ya no se relacionan con nadie más.

P: El otro día me contaba un chaval latino que solo se quiere juntar con los latinos porque siente un rechazo de los españoles.

R: Eso cada vez es más acentuado. El fenómeno de la multiculturalidad en el sentido de que cada uno hace su bandera y su gueto, en el sector juvenil también lo veo, y al principio no era así, cuando era una situación minoritaria se diluía en el resto y no había más. Ahora además es cada uno con los suyos, los ecuatorianos con los ecuatorianos, los colombianos con los colombianos; a veces se vincula algún español o española pero porque se identifica con ese grupo pero sin comunicación entre ellos. Por eso digo que la división intrageneracional tiene características de nacionalidad étnica.

P: Hablando con otros profesionales me hablan de un patrón que se repite en la población latina: chavales que no vienen en sí de la marginación pero que se quedaron en su país con 7 ó 8 años, se reagrupan y llegan aquí con 15 ó 16 años, con dificultades graves de adaptación, a lo mejor con una madre trabajando como interna.

R: Si, eso se da sin duda. Y no es una situación marginal, es una situación precaria. El chaval tiene falta de referencias porque la madre no está, y en un contexto que le es hostil, y además los autóctonos estamos desarrollando pautas bastantes xenófobas, por lo menos en la zona de la periferia, y bastante más que en los adultos. Los más racistas y xenófobos son el sector juvenil y adolescente.

P: Con respecto a la población de los menores no acompañados, me cuentan que llegan y están en la calle.

R: Nosotros tenemos una asociación con pisos de chavales no acompañados, sobre todo de Marruecos, y la respuesta de las administraciones es el escaqueo. Hoy salía una denuncia en la Comunidad de Madrid, de chavales de 15, 16 años que desde fiscalía se les envía a centros de acogida y antes se les lleva a un médico privado que certifica que tienen más de 18 años para que no se les acoja. O sea, que hay un boicoteo incluso a la actuación del ministerio fiscal porque chirría un poco un certificado de un médico privado, no?. Hay una falta de actividad operadora institucional. Si estos chavales de 16 ó 17 años se van o se escapan de los centros, pues tan contentos los demás. Falta una autentica tutela de estos niños, y claro cuando cumplen los 18 años, entonces las cosas ya se complican más.

P: Siempre se ha distinguido entre trayectorias delincuenciales y chavales que ocasionalmente están en la delincuencia, ¿crees que eso sigue siendo válido hoy en día?

R: Hay casos clarísimos de trayectorias, y perfiles que aparecen muy relacionados con la marginalidad y de situaciones de precariedad extrema, y otros que la línea de continuidad es muy difícil de mantener. Hay una parte bastante significativa de los chavales normalizados que infligen las normas,

de hecho hablando con el director de un colegio privado y con una abogada que hicieron un programa para el colegio sobre los derechos y las implicaciones en la vida, y ha causado furor porque incluso directores de centros de chavales normalizados constatan con bastante miedo la circunstancia de que los chavales trasgreden las normas en nuevas formas de delito, por ejemplo que no puedes sacar en el móvil a tu compañera mientras está en el servicio y luego ponerlo en Internet, que no puedes pegar una paliza a uno y grabarlo en un móvil; evidentemente esto son comportamientos delictivos defractors, y esto se da en chavales aparentemente normalizados. Entonces la línea de continuidad es mucho más difusa e intermitente. Pasar pastillas, chinas de hachis, es un delito penal en toda la regla.

P: Lo que también me llamó la atención es que un porcentaje grande de chavales estaban trabajando y delinquiendo a la vez, o sea que no hay una vinculación con el trabajo.

R: En la chavalería de 16, 17 años, por ejemplo de mi entorno, determinados tipos de comportamientos son muy habituales, por ejemplo en la venta de productos de las motos, alguien con trayectoria delincencial, especialista en robar motos, se dedica luego a distribuir los productos a través de chavales de no trayectoria delincencial, normalizados, que trabajan pero que se sacan un plus vendiendo carburadores, e incluso con trapicheo de droga. Está, por decirlos entre comillas, el profesional que es alguien de trayectoria clara y definida, y luego los chavales que hacen de camellos ocasionales que salen del curro y se van a llevar las cosas a donde les dicen y se sacan un plus. Complementan sus sueldos miserables con trabajos extras, sin ninguna vivencia de considerarse ellos como delincuentes. El de trayectoria sí, porque ha pasado por las instancias de control y tiene la etiqueta puesta. Yo creo que los otros incluso se conciencian de estar fuera de la ley, porque “estoy vendiendo carburadores, aletas de motos para sacar un extra”.

P: El otro día un chaval me decía: “ojo, que yo no he robado, solo he pegado; es injusto que este aquí porque yo no soy un ladrón”.

R: La incorporación de la mujer estadísticamente también es más relevante que en otros momentos, antes era minoritaria y ahora hay una cierta equiparación; una chica me contaba que ella estaba allí solo por dar una paliza, no por robar, y está en un centro de menores, porque es menor, porque había parte de lesiones. Lo que ella decía de sí misma es que aquí está lleno de delincuentes, y yo no soy delincuente. La percepción de saltarse la ley por pegar a una persona, a su madre, o la violencia entre ellos, tampoco se vive. Transmiten como algo inmutable el salir de fiesta y no pegarse, es que es muy difícil no tener un follón o un problema. Y cuando hay incautaciones ó redadas de “operación navaja”, aparecen montones en las zonas de ocio. Y cuando les preguntas que por qué llevan navajas, te dicen que cómo no las van a llevar, si salir significa un riesgo porque no saben a donde van, y para que les den una paliza, antes dan ellos. La percepción de ellos es que la calle está muy mal, que se tienen que defender, que está la banda de no sé qué, y de si se más, y

que ellos tienen que salir juntos y armados. Yo creo que la violencia se ha normalizado dentro de su mundo.

P: Ahora que hablas de bandas, ¿se dan en Madrid situaciones?

R: Las bandas con estas connotaciones como las del Padrino y eso, son muy escasitas; yo creo que son agrupaciones identitarias, que además se hacen y se deshacen. Yo creo que también está muy sobredimensionado.

P: Antes había un perfil muy claro que era el consumidor de heroína y que podía acabar en la delincuencia, ¿hoy en día cómo ves el tema de las drogas?

R: Yo creo que forma parte de la dinámica del consumo en general; se consumen drogas en muchas casas, entonces está mucho más integrado. Desde luego no es la heroína, pero el tomarse rayas, pastillas, hachis, alcohol son elementos más de consumo. Antes la heroína era vivida como cierta patología, ahora se ha integrado la violencia y las drogas dentro de la normalidad, no hay vivencia de problema en todo eso.

P: Antes también se hablaba de barrios concretos como focos de delincuencia, ahora la gente habla de algo más difuso.

R: Yo creo que también se ha ido difundiendo, pero también creo que está relacionado con el envejecimiento de ciertas zonas, el rejuvenecimiento de otras, la llegada de gente inmigrante, al menos en Madrid. Hace años hicimos un estudio con gente presa de Madrid, y salía el primer cinturón, luego salía el segundo cinturón que iba correspondiéndose con las pirámides de edad. La ciudad y las fronteras han cambiado.

P: ¿Y de núcleos dentro de barrios?

R: Sí, sí. Está zona sí que condensa, la de al lado nada, y son dos calles más allá, y es por el remodelo de división social de la ciudad que ya no se caracteriza por el centro y la periferia, si no por núcleos localizados y más difusos.

P: ¿Cómo valoras las sucesivas modificaciones de la ley del menor?

R: Para mí la mayor crítica es la falta de rigor como propia ley; cuando se aprueba la ley, en las disposiciones finales dice que al cabo de 5 años se valorará el resultado, y nadie a valorado a nadie, y a mí me parece una falta de imprudencia absoluta, además de hacer sucesivas reformas y todas en la línea del endurecimiento, sin haber hecho valoración. A ver, yo no excluyo el endurecimiento, no excluyo nada, pero hablando de rigor, hay que ver la aplicación de la ley y los resultados. Cuando eso no se hace, se ponen a hacer cambios sin haber verificado si el tratamiento es adecuado, me parece una imprudencia y demagogia impresionante. A mí me parece que el gran fallo no es ni siquiera el endurecimiento sino el hacer modificaciones en un tratamiento sin verificar los resultados. Yo tengo la sospecha que lo que genera efecto preventivo en las leyes penales no es la dureza de la ley sino la efectividad de la misma, la inmediatez con que se produce, creo que es mucho más efectiva una pena privativa de libertad corta inmediatamente después del delito que una larguísima después de dos años. Es como si hicieran el cálculo de “yo te voy a

matar a ti, pero si me pones un año más ya no te mato”. Yo creo que el factor disuasorio es que yo sepa que si te mato, inmediatamente me cojen. No se ha hecho una valoración objetiva, serena e imparcial de los fallos en la aplicación de la ley y que buena parte de ellos los imputo a la falta de medidas: cuando se aprobó la ley no estaban preparadas las redes, aquí en Madrid se hizo una convocatoria de urgencia para dotar a los centros porque como se pensaba que no se iba a aprobar la ley, pues no había nada. Algunos se dieron a entidades privadas, que parece que esto también es otra patología del sistema, la privatización de algo tan importante como es la libertad, y que rompe, desde mi punto de vista, el pacto social, ético y político que fundamenta el derecho penal, que es que los ciudadanos hemos renunciado a la espada y a redimir nuestras diferencias, porque hemos atribuido al Estado el monopolio de la violencia, yo no se lo doy a una empresa privada, ni a PROSEGUR, me niego; se lo doy al Estado porque lo controlo, porque tengo unos mecanismos de participación ciudadana que no tengo con PROSEGUR, o cualquiera que sea. De hecho, en la convocatoria de uno de los centros se buscaba, “criminólogo, experto en artes marciales”, y dices, vale este es el planteamiento de un perfil profesional de un señor que va a trabajar con chavales terapéuticamente.

P: No crees que si esto nos lo hubieran dicho para las cárceles de adultos hubiéramos dicho que vaya barbaridad porque es el modelo de las cárceles americanas, pero nos lo han colado en el tema del menor, y nadie ha dicho nada.

R: Sí, si. Y no sé yo si la ciudadanía habría respondido también con la del adulto porque está extendida por América latina la privatización de manera descomunal, aquí se ha hecho con algunos aspectos parciales de gestión de las prisiones, se hizo algún estudio de cómo esto no era políticamente correcto y se paró pero tampoco tengo yo muy claro que si se decidiera que estos se privatizara porque son menos costes para el Estado y tal...yo creo que por debajo de todo esto hay otro pacto que es el pacto social, un pacto ético. Habría que analizar si es más o menos barato. Los obispos norteamericanos sacaron el año pasado un documento haciendo una crítica a todo el tema de la privatización porque decían que además de que salía mucho más caro al final, era poco seguro, porque las empresas acababan construyendo prisiones pero no edificando la torre de control de máxima tecnología, con lo cual se les acababan fugando; no habían talleres, etc.

P: ¿Cómo valoras la edad de responsabilidad penal del menor, de 14 a 18 años?

R: Yo siempre he sido partidario (es una tesis minoritaria que ya no sostiene nadie) de que el menor no tuviera responsabilidad penal. Viendo las patologías que generaba el derecho penal en los adultos, sobre todo la irresponsabilización sobre el comportamiento de los sujetos, que es una confrontación entre el poder máximo del Estado y la violencia, y en un sujeto que se defiende con una serie de garantías, y eso es lo mejor que hemos sabido inventar en adultos, creo que está bien que tenga unas garantías y eso habría que articularlo a través de un teatrillo que es el proceso penal con

división de papeles, donde cada uno juega las reglas del juego que es que el fiscal pide más de la cuenta, el defensor pide menos y el acusado miente como un bellaco, pero eso trasladarlo a los niños, a los menores, me parece una barbaridad. Es decir, cómo le digo yo a un chaval de 14-15 años, como abogado, mira tu roba eso y vas a decir que no, que pasabas por allí, que yo voy a encargarme de decir que la señora que hace de testigo que te ha visto y que lleva gafas, voy a demostrar que tiene una miopía descomunal y que no te ha visto, tu di que no, que jamás que jamás, además si luego viene la juez y te dice que tienes derecho a no declarar en tu contra... a ver, el mundo adulto debe suponer una referencia ética, un límite a un comportamiento socialmente desviado, acudir a las herramientas del derecho penal que crea estas patologías no me parece lo más adecuado. Yo siempre he pensado que era mejor un tratamiento en el ámbito de la protección, dotado de ciertas garantías para evitar barbaridades, pero no mezclarlo con el derecho penal. Y me parece una incongruencia el negar responsabilidad civil y dársela penal, digo al menor de 18 años. Cuando bajemos con 18, aunque sea con 16 y los metamos en el sistema penal, iremos de cráneo porque vendrá una detrás de otra, y van a acabar como siempre en la cárcel. Yo me he negado siempre a meterlos bajo el paraguas del sistema penal, creo que tienen que estar fuera, en otro sistema y con otro funcionamiento donde no jueguen como corruptores mecanismos necesariamente garantistas del penal, donde un niño tenga la obligación de decir siempre la verdad, donde no tenga miedo a decirla porque la intervención del Estado no será punitiva sino que sea una intervención que busque el bienestar del niño. El sistema penal tiene mala conciencia y sabe que busca el castigo.

P: ¿Funcionan algunos estereotipos sobre menores y jóvenes delincuentes en la aplicación de las medidas policiales y judiciales?

R: Hay uno policial y es que desde el coche patrulla se ve desde cintura para abajo, es decir, la forma de vestir, si son pantalones de rapero, y yo me acuerdo cuando iba para inspector de policía en mis tiempos, te decían que la forma de vestir, la pertenencia a una minoría étnica se tiene en cuenta. Claro, la detención es selectiva, ya ves como se les escapa gente cuando van con corbata y chaqueta, por ejemplo con un comando de ETA. Con estos pasa lo mismo, ver una minoría étnica es un factor de intervención policial; el sistema penal tiene sus filtros selectivos y en estos momentos el de la extranjería yo creo que es uno importante.

P: ¿Piensas que en la sociedad hay unas representaciones sociales sobre lo que es la delincuencia juvenil? Es decir, si preguntaras a gente que no tiene que ver con este sistema, que piensan de la delincuencia juvenil?

R: Yo creo que tienen una imagen muy influenciada por los medios de comunicación y por un grupo estadísticamente minoritario de élite que configuran un imaginario social a cerca del niño delincuente como alguien peligrosísimo: "que los niños matan, que los niños violan, con 13 años, entonces si lo hacen, pues ya o es un niño". Yo creo que casos estadísticamente muy reducidos funcionan con un halo desproporcionado, y en

adultos pasa lo mismo: estamos por debajo de la media europea en delincuencia y el número uno en Europa occidental en delitos, es verdad que en España hay unos 500 sujetos que pertenecen a la delincuencia organizada muy peligrosa, pero tenemos 600.000, entonces encerrándolos a todos y desapareciendo por lo tanto la delincuencia organizada, seguiríamos en el mismo porcentaje en cuanto a la tasa de delitos; luego quiere decir que el imaginario social ha creado una delincuencia violenta, que antes era ninguna porque no habían grupos organizados, hay que aceptar que hay nuevas formas de violencia organizada muy peligrosa, pero hay que decir que si todos estuvieran presos la tasa sería mínima. El tema no es ese. Hay un exceso de aplicación del sistema penal que no se justifica por esa forma de delincuencia y sin embargo es la que está en la percepción de todos los ciudadanos, la delincuencia violenta. Las bandas que entran por la ventana es un porcentaje muy reducido pero muy peligroso, y que además estas personas después se van del país.

P: ¿Cómo valoras el trabajo de prevención que se hace?

R: Yo creo que en ese sentido hay mucho nominalismo, es decir que hacemos muchas cosas de prevención, en la escuela, etc., pero yo creo que hemos perdido algo que en su momento, cuando yo era más joven y estaba en estas guerras, y era el papel de referencia del educador de calle. Yo creo que en este momento sería más básica la presencia de educadores de calle interculturales, que tuvieran interacción con ellos. A mi ahora ya me pilla más mayor, pero yo creo que me sería más difícil, incluso siendo más joven, entrar en contacto con un grupo de jóvenes ecuatorianos que si fuera un ecuatoriano. Una prevención que no pase por presencia del mundo adulto significativo referente con valores del mundo adolescente – juvenil, evidentemente hay que empezar a recuperar ese terreno. Una de las formas sería crear espacios naturales con el educador de calle. Hay mucho despachos con carteles de prevención de la delincuencia juvenil, etc., pero lo que hacíamos nosotros que era patear la calle, estar en sus espacios naturales, eso se ha perdido. La calle está tomada por el sector adolescente e incomunicado con el sector adulto.

P: ¿Cómo valoras la coordinación interdepartamental en los temas de menores?

R: Nefasta. Sobre todo entre el ámbito de la administración local, ayuntamientos, asuntos municipales y la comunidad, y aquí menos mal que son del mismo partido porque si fueran de partidos distintos, ya apaga y vámonos. Los niños y los adolescentes entran en el centro de menores que depende de la Comunidad, no hay ninguna relación con la red de recursos sociales de base de donde luego van a volver, es decir, son compartimentos estancos. Incluso en las detecciones y situaciones de riesgo que se suponen que las administraciones locales son las primeras en detectarlas y transferirlas, funcionan muy mal. Y además, que lo dicen unos y otros, que hay una descoordinación muy importante entre ámbito comunitario y ámbito local.

P: Antes has hablado algo sobre la patología mental, ¿crees que es un cambio real o algo puntual?

R: En el ámbito de adultos, antes no teníamos datos, la percepción era que no se daba el mismo porcentaje que ahora, la tasa de prevalencia es altísima: cifras oficiales de la Dirección General habla de un +/- 60%; si te vas a la red de los albergues y los “sintecho” sube a un +/- 80%. La sensación es que hay una grave laguna, por tanto una tarea preventiva inespecífica pasaría por tener dispositivos de detección, de prevención y de acompañamiento de los procesos de salud mental; es que estamos con una red... en el 84 se hizo la reforma psiquiátrica, se pretendió dismantelar la red de manicomios porque se tenía a la gente apartada, y simultáneamente no se creó una red paralela y alternativa de apoyo ambulatorio, de apoyo a las familias, etc.; porque la gente tiene crisis y se les cruzan los cables y acaban en juzgados de guardia. Yo me he encontrado varias veces con chavales que con cuchillos amenazaban a las madres, y he tenido que ir yo a quitarles el cuchillo, y llamar a la policía para poder llevarlos a un centro psiquiátrico, pero claro, estos te dicen que no porque sin una orden del juez, no, que si no denuncia la madre, que si la madre no quiere denunciarlo, etc., etc. En fin que tenemos una falta de cobertura y detención precoz de salud mental. Y consiguientemente, en los núcleos más problemáticos de población, todavía más. Y respecto a los centros de menores, aquí en Madrid hay centro específico porque tiene una tasa de prevalencia entre jóvenes enorme que no la detectábamos o no existía, no lo sé.

P: ¿Cómo valoras el trabajo de medio abierto y de medio cerrado?

R: Yo creo que ha habido un esfuerzo grande por parte de la Comunidad de Madrid, y cuando se han puesto medios en el trabajo de régimen abierto, ha dado resultados muy positivos. Yo soy partidario que si un muchacho ha cometido una infracción, se debe intervenir enseguida, y no excluyo como límite inmediato pasar por un límite total. Yo siempre me he quedado en minoría con el resto de la gente porque creo en la penas cortas privativas de libertad inmediata, no en cosas como dentro de dos años aplicarles esta medida o esta otra. Creo en la inmediatez en un sistema de respuesta inmediata, donde no excluyo, en determinados casos, el internamiento como protección del propio chaval. El trabajo se podría hacer si hubiera un sistema de progreso donde se permita pasar del medio cerrado al medio abierto, acompañado por una serie de figuras de referencia que deberían de ser los educadores de calle, desvinculados del centro de menores, que diseñen con entidades sociales, con la familia, etc. Por ejemplo, el caso de este chaval que están haciendo con él un trabajo espectacular, pero que también está muy mediatizado por lo grave que fue, pues claro, estaba muy bien diseñado, y políticamente no interesaba que fracasara, por los medios mediáticos....

(....) (....)

R: Antes, se pegaban dos niños, y el maestro acudía, y les decía, “venga separaros y daros la mano”, y ya se acababa, pero ahora no, enseguida, expediente disciplinario y a la comisión de disciplina, traslado de expediente, los padres enfurecidos, denuncian en el juzgado. La fiscalía comenta que se les multiplican los casos por cantidad de chorradas que debería de haber resuelto el maestro, pero no, enseguida es un parte de lesiones y una falta.

P: Los educadores de medidas judiciales me dicen que les llega todo.

R: Yo creo que hay un proceso de delegación de responsabilidades. Yo decía en el debate que estamos adultizando a los niños por vía penal y estamos infantilizando a los adultos porque estamos perdiendo responsabilidades. Los padres pierden responsabilidad respecto a los hijos; el maestro no puede delegar en el comité de disciplina; el comité de disciplina en el policía – tutor, que ya es una polinización, y éste, cuando ve que es gorda a la fiscalía de menores. Es una pérdida de autoridad. Hace poco me comentaba el teniente fiscal de aquí, de un chiquito, aparentemente de familia normalizada, de clase media sin ninguna cosa rara, de 17 años, vuelve a su casa por la noche con una cogorza enorme, su padre oye que tropieza y tira cosas, le recrimina y el chaval le insulta; el padre le da una bofetada (a mi me parece que eso no es nada de patológico) pero con tan mala fortuna que le hace un rasguño con el anillo; el niño va a la casa de socorro, y claro como estamos con este clima de desconfianza hacia las relaciones, hacen un parte de lesiones y a fiscalía de guardia. A las 5 de mañana cuando ya están todos durmiendo y se les ha pasado el cabreo, acude la policía y sacan al padre, que puede ser que esposado, pero no lo sé, pero ya sabes como es la policía de uniforme, delante del resto de la unidad familiar. Pero no acaba aquí la cosa; el juez de guardia lo ve y lo deja en libertad. Ahora el fiscal, me decía que como califica esto, porque es un delito en el contexto del hogar pero como hemos penalizado todo, tengo que imponerle tres meses y encima con orden a de alejamiento. Y el hijo cuando se le ha pasado la melopea, lo último que quiere es ver a su padre detenido. Yo creo que ha habido un proceso de desconfianza hacia el poder judicial por parte del ejecutivo, se le ha ido limitando el margen de discrecionalidad. Antes los jueces tenían un margen de maniobra para atemperar la ley. El grupo de la presión social, del endurecimiento ha reducido el margen de discrecionalidad. Y que es lo que acabamos haciendo, pues lo que pasa con tráfico de drogas, que cuando te pasas de un límite de penalizar, el propio sistema se encarga de desvirtualizar. ¿Y que van a hacer el padre y el hijo? Pues no presentarse el día del juicio, y el fiscal dirá que por falta de pruebas de cargos suficientes, pide la libre absolución, y como no van a recurrir, pues se hace una chapuza y solucionado. Pero ya hay que inducir a que no se presenten. El propio sistema trampea y busca escapes que generan patología.

EQUIPOS MEDIO CERRADO

Código: ECOLE1

P: ¿Cuál es tu formación previa?

R: Hice trabajo social, después pasé a la licenciatura con el curso puente en sociología. Hice un master en recursos humanos y, luego me planteé hacer el doctorado, estoy con el trabajo de investigación (...).

P: ¿Cuántos años llevas trabajando en relación con adolescentes, infancia?

R: Antes de empezar en el mundo laboral, estuve muchos años de animador juvenil en centros de vacaciones, con población normalizada, entre comillas. Llevo 8 años en La Colonia y el año anterior trabajé en otras residencias haciendo sustituciones. O sea, que más o menos 9 años de manera profesional.

P: ¿Qué crees que ha cambiado, de manera general, en estos años en los adolescentes?

R: Yo creo que los adolescentes han cambiado y siguen cambiando, y creo que esa es la definición de joven, que cambian. Yo creo que las administraciones o los actores sociales no se dan cuenta y nos quejamos a menudo de que el menor cambia, evoluciona y no nos adaptamos ni nos anticipamos a ellos para intentar trabajar de una manera más normalizada. (...). En la infancia y en la adolescencia les influye mucho las influencias externas, es decir, el trabajo, la familia, la escuela, el mundo de las drogas, los medios de comunicación, las modas, de las corrientes sociales en definitiva. Aquí en el centro nos damos cuenta de que los perfiles que nos van llegando son diferentes. Para empezar, el tema de género, antes había el 96-97% de chicos y el resto de chicas, y ahora esas diferencias siguen siendo bastante claras entre chicos y chicas pero puede estar entre un 75-80% de chicos y el resto de chicas. (...). También nos encontramos con que hace 5-6 años la gente que veía al centro tenía entre 16'5-17'5 años, y ahora entran muchos con 14 años, y no entran antes porque la ley no lo permite. Tenemos la anécdota de un chaval que estaba en el modulo cerrado que estaban esperando a que cumpliera los 14 años y el día de su cumpleaños lo bajaron al centro, porque ya tenía una carrera delictiva juvenil. (...). Antes teníamos muchos casos de menores que venían por los delitos comunes de atentados contra la propiedad, robos, hurtos de coches, motos, de tirones, y ahora esto está bajando y suben otros delitos que anteriormente no existían o eran minoritarios como los delitos sexuales. Y el tema estrella es la violencia filio parental, que yo no creo que antiguamente no existiera pero desde luego no era tan patente; ahora hay un crecimiento exponencial de este tipo de delito. Y creo que es la punta del iceberg porque seguro que hay más delitos de violencia que no se denuncia por tema de vergüenza social, miedo, cobardía de los adultos, de los padres. Aquí tenemos una escuela de padres que ha sido pionera a nivel nacional y está dando unos resultados excelentes. Creo que los jóvenes están cambiando y es lo normal

que hay que hacer en la adolescencia, pero deberíamos de adaptarnos y adelantarnos, sobre todo haciendo trabajo preventivo que creo que es la asignatura pendiente.

P: El perfil del menor con delito de violencia filio parental responde a patrones de nivel económico y cultural alto, con estudios, con un único delito...

R: Si, la violencia filio parental responde a patrones que no son tan habituales con el tipo de violencia juvenil que nos encontramos; para empezar, hay más chicas que chicos, que es algo que no ocurría en los otros delitos, y eso ya es un handicap importante. Suelen ser de familias medias o medias-altas, de clase social y nivel económico (...); son gente que no tiene problemas en la escuela, que están en el instituto, no son repetidores, ni absentistas como ocurre con los de delitos comunes. Por cierto, la Consellería está creando un centro aquí para internar a las personas que tengan que ver con la violencia doméstica, con el maltrato filio-parental, porque hay un porcentaje alto de las plazas del centro ocupadas por este tipo de delito, con la particularidad que en este tipo de delito, la medida impuesta en la mayoría de los casos es la convivencia con grupo educativo; una medida judicial que se creo de nueva planta y que no tenía muy claro nadie que se debía de hacer con ella. (...). Hasta ahora se les internaba en el centro de internamiento de toda la vida, con lo perjudicial que eso puede ser: he conocido chicos que su único delito era éste y la relación con gente con otros tipos de delitos ha hecho que aprendieran a abrir un coche, a robar, etc. En fin, que no era la convivencia lo más interesante y al final se han dado cuenta de esos detalles y están creando residencias y pisos tutelados de manera específica para este delito. Es un perfil muy peculiar (...). Hijos de empresarios, periodistas, militares, cosa que causa impresión por aquello de la disciplina que se asigna al ámbito castrense.

P: En estos chavales, la familia denuncia y mañana ya tienen una cautelar, por lo tanto el sistema actúa rápido, ¿pero y en los otros chavales?

R: Si. Es así, se crea un agravio comparativo grande. La palabra clave yo creo que es la alarma social. Se ha puesto de moda este tipo de violencia, han aparecido programas en la televisión, se han escrito libros. Uno puede estar robando coches todos los días y no supondrá poner una medida cautelar, pasará el tiempo e incoarán el expediente, pondrán una medida y la ejecutarán, al cabo del tiempo; en este otro tipo de delito, enseguida ponen la cautelar, les internan. Está muy bien que se haga eso pero estaría genial que se hiciera con todos los delitos. Es una incongruencia.

P: En el tema de ocio y consumo de drogas, ¿estos chavales se diferencian de los otros perfiles?

R: Son gente que la mayoría de ellos suele tomar drogas: tabaco y alcohol siempre, y porros y cocaína. La gente de violencia no suele ser consumidores de otro tipo de drogas como la heroína. Pueden pagarse la droga sin tener que robar y se la suministra gente cercana. Suelen tomar la droga de manera esporádica, sobre todo los fines de semana porque se relaciona con aquello del tiempo libre y de ocio. Yo no creo que les influya el tema de las drogas a la hora de maltratar a los padres.

P: El fenómeno de los procesos migratorios, ¿encuentras algunos factores específicos de la inmigración que influyan en la delincuencia?

R: Hay diferentes tipos de inmigrantes. En el centro hemos tenido la gente de América Latina, la gente de Europa del Este, gente de países “bienpensantes”, ricos y poderosos como del Reino Unido que vienen de Alicante, Torre Vieja que viven con sus abuelos muchas veces, familias desestructuradas en el sentido de que los padres están separados, con nivel económico y social medio-alto, es un perfil minoritario pero están. La gente de Europa del Este vienen por temas de robos a pequeña escala, de tiendas, de ropa, de juegos para el ordenador,..., delitos que si fueran oriundos de España probablemente no se les internaría por ello pero como la fiscalía se pone en contacto con las familias y muchas veces no la encuentran, bien porque el chaval no quiere dar los datos, bien porque no es tan menor como dice ser, bien porque vino sólo desde su país buscando algo mejor aquí; son gente que no dan ningún problema en los centros, que piden las cosas por favor y dan las gracias, aprenden el castellano muy rápidamente, son educados. La mayoría de ellos tienen una medida de internamiento ligera, de abierto o semiabierto, pero la mayoría también es verdad que no suelen cumplirla y los tienen más tiempo en el centro porque cuando les dan ese primer permiso, no regresan al centro, ni a la ciudad, se van (...). Son chicos que han pasado por varios centros, desde La Rioja, Sevilla, Madrid, Alicante, etc. entorno al 90% son gente que no regresa del primer permiso, cambia de ciudad y vuelve a empezar con lo mismo, pero no son una gran mayoría. Están la gente que van en bandas de robos en cajeros a gente mayor, que fue muy mediático el verano pasado en Valencia, y que la policía se tomó muchas molestias en capturar, tanto a los chicos como a los que incitaban a hacerlo, a los chicos los internaron en centros y a los padres los metieron en la cárcel. Cumplieron sus condenas, unos y otros, y se han marchado a Madrid, con los mismos problemas (...).

P: ¿Crees que habría instrumentalización por parte de los padres o adultos?

R: Si instrumentalización grande. No son un número muy grande pero si que hay unos cuantos, que los han traído engañados para robar en cajeros, con una violencia importante a la hora de hacerlo, sin embargo en el centro no son violentos (...).

Luego, el colectivo de América Latina, la mayoría de ellos son chicos que vienen a España porque les demandan sus padres que vinieron hace unos años a trabajar aquí, buscando una vida mejor. Son chicos que están mucho tiempo solos por el tema de trabajar muchas horas los padres. Estos chicos buscan amistades, socializarse, tienen mucho tiempo libre y se meten en problemas, sobre todo de bandas, pandillas, que no son a nivel de las bandas juveniles estigmatizadas, pero si que empiezan a crearse grupitos de gente del mismo país que se juntan a beber cerveza, a hacer deporte en el río y crean, lo que yo denomino, semillas de guetos culturales y nacionales de América Latina. No creo que sean graves pero pueden llegar a serlo si no se hace por integrarlos en la sociedad, haciendo nosotros un esfuerzo como país acogedor

y ellos como gente que llega. Suelen ser delitos pequeños (...) sobre todo de agresiones entre nacionalidades.

P: No los identificarías con los fenómenos de bandas latinas como los ñetas, latín king, etc.

R: En principio, aún no. Alguno de ellos se denomina así pero la mayoría de ellos no. Yo creo que son juegos de estas edades, en otras ciudades a lo mejor, pero en la ciudad de Valencia, no. Ellos son conscientes y sabedores de que hay una animadversión hacia este tipo de grupos y no quieren tener problemas (...). Hay sectores políticos que ven la inmigración como sinónimo de delincuencia, que ésta ha crecido cuando esto no es así. Pero este tipo de cosas, aunque no sean ciertas, que sean del imaginario colectivo, crean mella y la gente prejuzga, opina mal de estos colectivos.

P: ¿Detectáis zonas o barrios de Valencia más productora de chavales delincuentes o no?

R: En los delitos comunes, los de toda la vida, yo creo que siguen siendo los barrios de toda la vida, el Grao, Nazaret, el Cabañal, la Plata sobre todo en cuanto a población gitana y gente inmigrante que se ha asentado por ser barrios más baratos. Luego, barrios como Torrefiel, Orriols, Barona, por el fenómeno de la inmigración, por calles de población gitana. Pero en otros delitos como la violencia familiar, son barrios de tradición de clase social alta como Blasco Ibáñez, Patraix, Colón, barrios que nadie sospecharía.

P: Los menores no acompañados, magrebiés, subsaharianos, ¿qué has detectado?

R: La mayoría de menores no acompañados suelen pasar por el centro de recepción. Este centro se creó con otras finalidades pero se ha quedado ocupado en el 100% de las plazas por estos menores, bueno, diría el 150% porque el nivel de saturación es alto (...). Los delitos de estos menores no son especialmente graves, quizás sea porque han llegado a una escala de reincidencia de pequeños delitos que para darles una especie de escarmiento pues los internan en la Colonia. Lo normal es que ese perfil de menores no venga aquí, que estén unos días en el centro de Monteolivete y pasen a centros de día que hay por la zona. No es un perfil para nada mayoritario aquí.

P: Chavales con trayectorias delincuenciales y delincuentes ocasionales, ¿hoy en día sigue válida esa clasificación?

R: Creo que los patrones están cambiando un poco. Las etiquetas sociales que hay sobre la delincuencia juvenil, existen. Si es verdad que gente por currículo y tradición, tienen que robar porque así lo hicieron sus padres, así lo hacen sus conocidos y amigos. Esas personas, me sabe mal decirlo, pero están abocadas al fracaso más estrepitoso, en cuanto a la intervención con ellos, me refiero, porque son personas que aquí pasan un determinado tiempo, pero luego vuelven a su hábitat que no ha cambiado en cuanto a fechorías y droga. Esas personas son la carne de cañón más clara en estos delitos, y suelen ser gitano o personas que vive en ese mundo próximo. Luego están los ocasionales que viven al límite y muchas veces sobrepasan ese límite, pero son los menos; aquí

podrían entrar todo el perfil de menores que maltratan a sus familiares, ellos no son delincuentes habituales, consiguen el dinero fácilmente para sus caprichos, que son muchos. Pero no los catalogaría tampoco de ocasionales porque son “unidelitos”; mucho de ellos solo cometen ese delito pero muchas veces, con lo cual son reincidentes con el mismo delito. Salvo ellos, yo creo que se han diluido los perfiles y las fronteras entre un tipo y otro son más porosas, más permeables y no es fácil decir que una persona es tal por estos patrones.

P: Cuando hablas con estos chavales que comete el delito de violencia familiar, ¿ellos perciben que podrían acabar en un centro de menores?

R: Con ellos hay que hacer una intervención muy diferente. Los chicos que delinquen habitualmente saben que han cometido un delito y saben lo que les espera cometiéndolo. Con este colectivo del que estamos hablando, ni siquiera consideran que han hecho un delito, primero porque lo llevan haciendo mucho tiempo, chillándoles, empujándoles, robándoles a los padres; piensan que es una tontería, que lo que han hecho es natural. Les cuesta entender que lo que han hecho es un delito, y el tratamiento empieza por ahí, por entender lo que han hecho. Hay que trabajar muchos aspectos personales, internos, que se pongan en el lugar de la otra persona, que entiendan los principios de autoridad de padres e hijos, en definitiva, por que redefinan sus redes sociales; con el resto de la gente se trabajan más conductas, relaciones. Este trabajo también se hace con los padres, yo creo que los hijos no tienen el 100% de la culpa, que los padres también tienen que ver, sobre todo en la forma de interactuar con ellos (...). Hay padres que lo dan todo y no saben decir que no, por ejemplo, el caso de un chaval que le pidió a su padre que vendiera el coche para comprarle a él una tele de plasma para su habitación, y lo hicieron los padres. La escala de demandas es muy alta, y piden sin parar, el problema surge cuando los padres dicen que no, porque el chaval no entiende el “no” por respuesta y la justificación, ni la oyen.

P: ¿Qué historias familiares te encuentras detrás de los chavales?

R: En la mayoría de ellos, llegas a la conclusión de que demasiado bien han ido las cosas de conforme podrían haber ido. La mayoría tiene desestructuración familiar.

P: ¿Sería general en todos los colectivos?

R: No, me refiero en los delitos comunes. En estos delitos modernos la desestructuración no existe. En los comunes hay un absentismo importante, despreocupación de los padres por los hijos, cuando existen los padres, que muchas veces no existen o están en la cárcel y viven con la familia extensa o solos; algunos tienen malnutrición, no comen todos los días; se gastan bastante en el tema de las drogas; no piensan en su futuro; lo de trabajar, no va con ellos. En el tema de delitos de violencia familiar, son familias acomodadas, que en apariencia va todo bien, un poco hipócritas, porque cuando vas rascando ves que no es así, que el niño tiene parte de culpa pero que los padres le han consentido todo.

P: ¿Las familias latinas tendrían otros patrones?

R: No suelen tener problemas intrafamiliares, es decir de violencia contra sus progenitores o cercanos, alguno pero muy pocos. La mayoría están relacionados con delitos contra la propiedad o agresiones. Tienen algunos problemas a nivel estructural, es decir, de ausencia de roles paternos por el trabajo (algunos se comunicaban a base de notas).

P: Hablemos de las historias educativas, ¿la escuela sigue siendo un punto de detección de que algo no va bien?

R: Yo creo que en algunos casos solo hace la función de tutela y vigilancia de los chicos. A este centro viene gente que ha cometido delitos graves o muchos delitos, entonces, suelen ser absentistas: la media es que hayan estado sin ir a clase entre año o año y medio, por lo que han perdido varios cursos escolares. (...).

P: ¿Piensas que hay prevención en la calle y entramado social en Valencia?

R: Yo creo que muy poquito. Si te pones a pensar, pero en cualquier lugar, hay muy poco trabajo en barrios, de codo con codo. Es un poco complicado de hacer. Yo creo que la gente que lo hace son de entidades privadas; la gente de las administraciones públicas, funcionarios, creen que llevan adosado a su estatus de trabajo, que la gente tenga que venir a tu despacho, que se tenga que centralizar todo en un lugar, que tengan un horario de 8 a 3; y yo creo que esto no debería de ser posible con estos colectivos, necesitamos estar a su lado (...). Nosotros debemos de acercarnos a sus barrios, calles y a sus amigos. Algunos dicen que están hartos de tener a alguien enfrente que les hace una entrevista, que ellos responden lo que el otro quiere oír. Deberíamos de hacer más trabajo de prevención a nivel de escuela, sanitario, policial, etc. charlas de la gente que conoce estos colectivos (...). También faltan recursos para ello, tanto humanos como financieros. Falta también convencimiento de que es una buena idea y de que puede servir para ahorrarnos luego plazas en centros. No tengo claro que se quiera prevenir, realmente. Reconozco que será caro, pero se podría hacer un trabajo serio y continuo.

P: Con los chavales que están aquí, ¿Cómo perciben el proceso judicial, lo comprenden, lo entienden, saben sus derechos? ¿Es un proceso judicial educativo?

R: Los chavales lo ven como un mal necesario (...). Los chavales lo sienten como que tienen que pasar por ahí, y ya está. Muy poca gente se dedica a explicarles qué es una rueda de reconocimiento, qué es una incoación de expediente, qué una refundición de medidas. Los chicos están muy pez en ello y a nosotros nos preguntan muy a menudo. No saben a qué van a fiscalía, qué han firmado, ..., tienen muchas dudas y para ellos es algo negativo. Ellos no sienten la ley como educativa, y yo particularmente pienso que no es especialmente educativa. En el momento en el que se creó si lo era, pero la manera de ponerla en práctica y de acotar todo, medirlo y pesarlo, la hace que deje de ser educativa y pase a ser punitiva y sancionadora. Y las posteriores reformas me vienen a dar, entre comillas, un poco más la razón: cada vez es menos educativa y más sancionadora. Tengo mis dudas de que el fin último sea reeducar: que pongan medidas que vayan en contra de su crecer y en

otros les ponen una medida que necesitaría ser mas larga para que el trabajo y el proceso que se empezó con ellos se pudiera acabar. Hay jueces que son muy taxativos y les da igual que la medida educativa acabara antes o después, y otros que si que atienden a razones educativas que les recomendamos desde el centro.

P: Entonces ¿cómo valoras las modificaciones de la ley?

R: Creo que ha batido el record de modificaciones por año a base de titulares de prensa. Creo que se han hecho modificaciones siempre para endurecer la ley, teniendo en cuenta las noticias que aparecían en periódicos y televisión, en el apartado de sucesos. Ha habido casos de delitos graves que han creado la necesidad en la opinión pública de una reforma (...) pero no creo que sea suficiente, por 2 ó 3 casos, endurecer a todo el mundo (...). Yo recuerdo que en el programa electoral de un partido político vendía la nueva modificación de la ley rebajando la edad penal, etc. Por cierto, yo estoy muy enfadado con que se intervenga con menores de 12.

P: ¿Crees que la edad de 14 a 18 es idónea?

R: Creo que se tendría que intervenir con los menores desde muy temprana edad, lo que ya no tengo tan claro son los internamientos, es decir el marco legal. Que se intervenga con seriedad y con recursos antes de los 14 años. Chavales con 13 años que han cometido un delito grave se han ido de rositas, y eso no es justo porque crea la sensación de impunidad. Es verdad que no son la mayoría de casos, que no hay que juzgar a todos con el mismo rasero; se tendría que hacer algo desde la protección, con medio y recursos que hoy por hoy no existen. Estos casos concretos de chavales con delitos más graves, seguramente en un centro de día o en una residencia juvenil, tampoco sería el recurso idóneo para ellos y habría que idear un recurso intermedio entre la reforma y la protección para estos delitos; y hacer mucho trabajo de prevención coordinándose con la escuela, con el ámbito sanitario, con servicios sociales. Luego el tema de los problemas mentales; hay un aumento de niños con problemas de hiperactividad, de trastornos de conducta, de agresividad, que muchas veces se camufla bajo el “pobrecito, está nervioso”, y resulta que hay un problema de raíz médico que podría trabajarse y que no se hace por diferentes motivos. Resumiendo, creo que habría que intervenir con chavales antes de 14 años con el fin de normalizar su actuación lo antes posible, pero no necesariamente rebajando la edad de la ley del menor.

Respecto al tramo superior, tampoco me parece correcta la decisión. Creo que hay gente que está siguiendo tratamientos en centros, que esta siguiendo un proceso de evolución, un tratamiento reeducativo, que si se corta de hachazo sería perjudicial, educativamente hablando. Creo que hay que estudiar caso por caso la individualidad, y si se considera oportuno porque sirve de algo, hay que trabajar más halla de los 18-19 años, yo creo que no pondría ni edad. Creo que en el ámbito judicial hay una obsesión por acotar todo, por medirlo todo, y no atender a la individualidad. El problema es que conjugar justicia y educación tiene sus enfrentamientos, porque “a partir de aquí es delito y a partir de aquí es falta”, hay que tener en cuenta las circunstancias de cada caso, sería lo

fundamental (...). Esto vale para el ámbito jurídico que acota todo, pero para el ámbito educativo lo que vale en un chaval para 3 meses, para otro es en 6. La filosofía del ámbito jurídico es tenerlo todo controlado, “que los chicos no me den problemas, que no salgan en los periódicos”.

P: Del conjunto de medidas socioeducativas de la ley, ¿echas en falta alguna? ¿Crees que se podrían crear nuevas medidas más acordes a las necesidades de los chavales? ¿Crees que es un problema de recursos?

R: Las que existen me parecen pertinentes. Yo creo que las medidas, por si solas, no son suficientes; hace falta dotarlas de recursos, estructuras y creer en ellas. No tengo claro que todo esto ocurra, pienso que es al contrario, especialmente con las medidas del medio abierto. Y eso que hay en torno a 5-6 meses de demora desde que dictan a uno una medida de internamiento hasta que la pueden ejecutar, porque no hay tantas plazas en los centros. Plazas de internamiento faltan pero creo que la “madre del cordero” es en medio abierto que no tiene suficientes recursos y medios humanos para atender la gran población que hay. En la medida que esto sea así, fracasarán las libertades vigiladas, las tareas socioeducativas, las prestaciones sociales en beneficio a la comunidad, la convivencia con grupo educativo. Son medidas muy interesantes, con una filosofía muy educativa que se pierden en la multitud de casos que se tienen y que no se pueden atender de manera correcta. Nunca me he planteado unas nuevas medidas porque creo que las que existen están bien puestas. Hace falta dotarlas.

P: ¿Cuáles serían los puntos positivos de la ley, y cuáles los negativos?

R: Como más interesante creo que el espíritu, la idea por la cuál esa ley empezó a funcionar: el aspecto resocializador de la misma; el aspecto reeducativo; el creer en el chaval, como chaval, como que puede llegar a cambiar. Pero me parece que ese aspecto esta dejándose de lado y entrando otros como el aspecto punitivo, sancionador, el aspecto de control social, etc. Es curioso, pero en los periodos pre-navideños o de verano, nos ingresan a más niños y niñas que habitualmente, no creo yo que sea fruto del a casualidad, más bien, creo que quieren quitarse gente de encima para evitarse problemas, por ejemplo, cuando haya un acto o evento importante, por ejemplo, cuando hicieron lo del Papa hubo un “boom” de ingresos. Ese tipo de cosas me hace pensar que no todo el mundo se cree la ley como genuinamente era, más bien obedecen a otro tipo.

P: ¿Crees que está engranado el medio abierto y el medio cerrado, es decir, la intervención, los objetivos discutidos, etc. porque en definitiva, el proceso del chaval es uno?

R: Creo que hay una deficiencia de base en la coordinación del proyecto educativo que tiene que funcionar con cada uno de los chavales. (...) Creo que no se hace el esfuerzo suficiente para aunar su trayectoria social, tanto en los internamientos como en las medidas de medio abierto. Es verdad que hay personas y entidades que se lo creen más y trabajan en pro de eso, y otras que se creen menos. Es una deficiencia estructural. Si todo remáramos hacia el mismo lugar, le facilitaríamos las cosas al menor, que de por sí ya tiene

bastantes dificultades para salir del mundo en el que se encuentra. Es un trabajo de empatía, de entender qué es lo más importante, si yo y mi forma de hacer las cosas ó tu y las tuyas, o entender que estamos aquí a favor de un colectivo concreto, con unas necesidades concretas. Hay muy poca coordinación entre medios abiertos y cerrados. (...). Lo que hacemos es liar más al chaval con nuevos patrones de conducta cuando cambian de medios.

P: ¿Hay espacios de encuentros, de diálogo, de formación común entre los actores que intervienen con el chaval?

R: Yo creo que no los suficientes, poquitos. La Fundación Amigó tiene un estilo peculiar de trabajar, a mi modo de ver, e intenta crear esos espacios de encuentro, de coordinación, de trabajo de equipo, o por lo menos lo intenta más que otras entidades, pero creo que aún se podría trabajar más (...). Yo creo que si se hiciera más a menudo, incluso se ahorrarían recursos, porque la gente que puede dedicarse a planificar estas cosas, piensa sobre todo en el tema económico, y creo que aunando esfuerzos se podrían ahorrar dinero y pasarlo a sufragar otros recursos.

P: Cuando hablas con amigos ajenos a este mundo, ¿cuál es la imagen que tienen de estos chavales?

R: Están inmiscuidos en el imaginario colectivo de la sociedad: piensan que son entes, personas peligrosas, incluso depende de con quien esté hablando yo, rebajan su tono emocional, su parte de culpabilidad, porque piensan que yo les voy a juzgar de alguna manera (...). Les catalogan con epítetos del calibre de “personas non gratas”, incluso me preguntan “¿tú tienes miedo? ¿No estás con 100 ojos mirando a todas partes? ¿No crees que te puede ocurrir a ti?”. Cuesta mucho hacerles entender que no pienso en eso; como ocurrir, puede ocurrir, pero aunque uno tenga un currículum amplio y grave, lo ves como Pepito y no como la persona autora de un delito grave. La mayoría piensa que aquello es una cárcel de menores, que se trabaja como en una cárcel, aunque no sabe cómo se trabaja en una cárcel, y que nuestro tiempo es perdido.

P: ¿Hasta qué punto crees que los medios de comunicación configuran una imagen del chaval delincuente, de los centros, y en qué sentido?

R: Hasta un punto muy alto. Crean opinión. Son bastante sectarios y sesgados; su línea editorial la dejan correr explícitamente. Dan una visión del chaval equivocada sobre todo porque prejuzgan o generalizan a todos por los casos concretos. Hacen pensar a la gente que todo el que está en un reformatorio es de la misma calaña que otras personas, y no es así porque hay muchas matizaciones. Los ponen como personas peligrosas, problemáticas y que cuanto más lejos estén, mejor. Crean una imagen bastante alejada de la realidad. Hacen mucho hueco en el imaginario colectivo de la gente, que asemeja al menor delincuente como peligroso, y no le llaman “joven”, le llaman “menor” es decir, utilizan un nombre jurídico que ya crea sesgo en la opinión pública. (...) Creo que habría que tratar estos temas con mucho cuidado y con más naturalidad (...). Teresa Gisbert, la anterior fiscal consiguió que televisiones y presentadores de renombre, indemnizaran a familias y menores que habían sido vejados televisivamente, pero creo que son casos muy

concretos y aislados. Todo el mundo deberíamos de cuidar un poco más los derechos de los niños y de los menores porque siempre se ha dicho tradicionalmente que son el futuro.

Código: ECOLE2

P: ¿Cuántos años de experiencia tienes en el ámbito?

R: 8 años.

P: ¿Cuál es tu formación previa?

R: Soy psicólogo.

P: ¿Qué formación específica de adolescentes en conflicto con la ley has hecho?

R: Yo, estudiando la carrera ya me interesó el tema. Acabé la carrera e hice un master de psicología jurídica.

P: ¿Qué tipo de adolescentes te has ido encontrando? ¿Cómo los caracterizarías?

R: Desde que yo empecé ha habido una evolución. Antes era el delincuente más clásico: provenían de familias con antecedentes delictivos; casi la mitad, en aquel entonces, eran gitanos; con delitos de robos sobretodo, con violencia, con fuerza, alguna agresión. Y ahora, aquí en el centro, desde hace unos 3 años, ese perfil de niveles marginales cambia, y el centro recibe muchos chavales de violencia intrafamiliar, hacia los padres. Cambia el tipo de delito, cambia la procedencia, son familias medias, o medias-altas; si que se mantiene que sean desestructuradas.

P: ¿Cómo definirías desestructuradas?

R: Son familias rotas, de padres separados o inexistencia de padres, con un solo progenitor

P: Ese cambio de perfil, ¿se debe al cambio de centro a atender esos chavales con ese delito o es un cambio a nivel general?

R: Empieza con un cambio de perfil, se da la necesidad y el centro cubre esa necesidad y nos envían a los chico que tienen esta problemática. O sea, se dan las dos cosas. También es que el sistema penal, fiscales y jueces, han decidido intervenir en este aspecto. Se sigue dando de todas formas el otro tipo de delincuencia. También tienes que tener en cuenta que este es un centro de semiabierto entonces hay cierto tipo de delitos que a nosotros no nos llegan, por ejemplo, los de más gravedad.

P: Entonces marcas dos tipo de perfiles, el que viene de un ámbito más marginal o la exclusión y el otro, el del chaval con el tipo de delito de agresión familiar.

R: Esto también viene por la cultura de los padres, claro, un padre con cultura es capaz de ir a hablar con los fiscales, un padre gitano eso jamás lo haría, por ejemplo.

P: Por lo cual, ¿piensas que antes también se daba el delito pero no se denunciaba?.

R: Si, pero es que también se produce un cambio de sociedad. Son padres de unas generaciones en los que se ha sido más permisivos, padres que trabajan los dos, a veces como profesiones liberales, sin tiempo para estar con los chicos, y claro, cuando ven que la situación se les escapa de las manos, conocen el recurso que les ofrece el sistema penal y acuden a él. Si no lo conoces, o no te gusta el sistema penal, o eres reactivo a él, no acudes. Luego también entra la evolución social de los chicos en cuanto a las respuestas violentas. Me refiero a que nosotros somos de una quinta en la que a nuestros padres no se nos ocurría levantarles la mano. Todos hemos sido golfos a nuestra manera y hemos hecho cosas pero a los padres había que mantenerles un respeto.

P: Has hablado de unas vulnerabilidades de estos chavales que no son comparables con las de los chavales marginales o de contextos de exclusión: padres que trabajan los dos, conocimiento de los recursos del sistema, etc.

R: Sobre todo yo creo que se nota falta de tiempo a los chicos. Muchas veces no están porque trabajan, otras no están porque no quieren estar, porque no ejercen su potestad de padres, otras por las separaciones. Se puede dar en los otros chicos también, pero no es la diana del problema.

P: Y a la hora de hacer tu trabajo de intervención, ¿qué cambia en el perfil?

R: Nosotros tenemos una perspectiva cognitivo-conductual de intervención. Nosotros en principio tenemos con los chicos una intervención conductual, de adaptación al centro, de asimilación y aceptación de las normas, aceptación de la medida, y una vez que ya los situas dentro de los que es el centro entonces comienzas la intervención cognitiva. Los chavales de antes necesitaban mayor esfuerzo conductual, tenían mayor resistencia a la autoridad, a la cultura, bueno, cultura... estos es que tampoco tienen mucha, te puede dar risa pero es increíble los pocos conocimientos que tienen del mundo que les rodea, entonces imagínate la concepción que tienen del mundo, que los tienes que resituar un poco. Estos necesitan menos trabajo conductual. Los de antes tenían más una imagen carcelaria del centro y tenían que explicarles más que éramos educadores. Los chicos que vienen por maltrato, o por otras cosas, porque no se puede generalizar, en cuanto les explicas un poco, hay una mínima resistencia, digamos que no tienes que estar tan encima de que se te vayan de las manos.

P: De cara a lo que es la relación educativa ¿es más fácil o más complicada?

R: Eso es muy personal, va en función del chaval. De hecho, con casi todos tenemos una relación bastante buena, a medio plazo. Digamos que ese medio plazo tarda más en llegar con otro tipo de chicos, por ejemplo con los de régimen semiabierto habían más problemas de no regreso de fin de semana, de consumo, etc. no quiere decir que ahora no los haya. La empatía con ellos es muy buena, es algo que le sorprendería a mucha gente que no conoce el funcionamiento de un centro.

P: En otros ámbitos me dicen que el perfil marginal sigue siendo el mismo y que se han incorporado otros, este que tú has hablado y el de la inmigración.

R: Sí, es así. Nosotros siempre hemos tenido chavales inmigrantes, en eso no ha cambiado: magrebies, sudamericanos, ahora si que hay más, chicos de raza negra. Ahora, ¿los inmigrantes son delincuentes especiales? No lo sé. Yo creo que no es significativo si lo viésemos en un conjunto. Hay chicos inmigrantes que vienen por maltrato a los padres, otros vienen por agresiones sexuales, otros por robo. Es que de inmigrantes, define poco, quitando el color de la piel, no creo que sea una variable. Lo que pasa es que ahora hay muchos pero las variables que les acompañan de riesgo también, pues los padres están todo el día trabajando, claro si decíamos que en los otros padres esto pasa pues en estos también. A veces solo hay un padre porque el otro sigue estando en su país. Si está su madre. A lo mejor trabaja desde las 8 hasta las 8, ¿cuándo va a estar con el chico? Ellos si que tienen la tendencia grupal entonces suelen ser más violentos. Es más difícil trabajar con ellos.

P: ¿Por qué?

R: Porque hablamos de empatía y ellos no ven las cosas de la misma forma, ellos vienen de fuera y les tienes que retraducir las cosas. O tienes que intentar llegarles de otra forma. Son distintos, porque los que tenemos ahora no son los que han nacido aquí, esos supongo que vendrán dentro de unos años. La mayor parte ha llegado con seis años y todavía llevan muchas cosas de su anterior vida y cultura, y aquí se ven un poco a la defensiva. Pero bueno, hemos trabajado con chicos inmigrantes que nos ha ido fenomenal, majísimos, y otros más agresivos. Pero ser inmigrante no es significativo, es descriptivo porque hay más y son más carne de cañón dentro del sistema judicial.

P: ¿A qué te refieres con que son más carne de cañón en cuanto al sistema judicial?

R: Tienen menos capacidad defensiva, sus padres tienen menos recursos, menos interacciones sociales. Mira, ahora mismo tenemos 14 chicos y hay uno ecuatoriano. Y este chico no está por violencia familiar

P: ¿Qué trayectoria educativa tienen en general?

R: Es un desastre, y eso era antes y es ahora. Antes de que la escolarización fuera obligatoria, estaban por ahí, ahora se supone que van, pero no van igualmente. Una de las variables delictivas más fáciles de problemas es el absentismo y el abandono escolar. Porque es algo que coincide en el 90%, y además en todos los perfiles. Creo que es importante crear recursos que detecten esto y de preparar a los que tiene el Estado para prevenir porque nos ahorraríamos muchos problemas. El 90% llegan con 13-14 años con absentismo, se juntan con iguales mayores consumidores, con lo cual se hacen consumidores, y de ahí, al delito. Unas veces son fuera y otras veces son en casa.

P: ¿Sería algo genérico?

R: Si, si, porque los chavales que tienen problemas con los padres, casi todos han abandonado el sistema escolar o tienen un nivel de absentismo grandísimo. Por lo tanto ahí también te das cuenta de que falla la supervisión.

P: ¿Qué suelen ellos comentar en lo referente a la escuela?

R: No valoran en absoluto lo que les pueda ofrecer el estudiar. A parte, como ahora lo quieren todo rápido. Pero es más por holgazanería; el adolescente en general, llega a una edad que se pone un poco... que no hay que esforzarse y si no hay una supervisión fuerte detrás o se les permite, pues dejan de ir a clase, y es falta de esfuerzo, y es algo que nosotros aquí trabajamos mucho, porque se lo planteamos: un adolescente, o está estudiando o está trabajando, no hay una tercera vía. Y parece que para ellos si que existe la tercera vía.

P: ¿Y cuál sería la tercera vía?

R: Tocarse las pelotas en el parque, y hacen ahí su subsistema de vida, pero claro, siempre con la alimentación en casa asegurada, muchas veces incluso reforzada, porque pese a no hacer nada de provecho son reforzados en cuanto a ropa y a otras cosas; los padres creen que así van a intentar recuperarle, y no, el chaval cada vez se va perdiendo más y se va volviendo más egoísta. Unos, los que son de cultura marginal que tienen más cerca lo que es el delito, tienden a delinquir, a robar coches. Y los otros, simplemente se quedan en casa, a la choca, jugando a la pystation de último modelo, y cuando el padre dice "oye porque no vas a tal", pues contesta: "porque no me sale de los cojones", y es cuando empieza el enfrentamiento. Es básicamente así.

P: En ellos, ¿encontrarías alguna diferencia en los chavales inmigrantes porque en teoría vendrían de otro contexto?

R: No sé, porque no conozco a todos pero sólo con mi relación cotidiana de los que tengo aquí, no sabría compararte. En cuanto a los que tengo aquí, pues son iguales.

También hemos tenido una variable de riesgo que son los chicos adoptados. Aquí tenemos 3. Si ya no aceptan las normas, estos adoptados cuando llegan a una edad 12-13-14 años, rompen con los padres y se tiran a manos de los colegas. Y con los colegas muchas veces lo que hay es la vida del priva, del consumo, y el consumo, normalmente les lleva a la violencia.

P: ¿Hablas del consumo?

R: Consumo de drogas.

P: La variable de adopción o de acogimiento con abuelos u otros familiares. ¿es relevante?

R: Si, pero ahí ya sabes que ha habido otro fracaso previo de falta de referentes. Pero que un chico sea adoptado y que eso sea predictivo, si que hay que tenerlo en cuenta. Es un factor de riesgo seguro.

P: La relación con el mundo de las drogas con respecto a hace años y ahora, ¿en que se ha modificado?

R: Si que se ha modificado, y yo creo que ha mejorado. Nosotros tuvimos muchísimos problemas en el momento que yo entré y durante bastantes años con la cocaína y el basuco (coca base, bolas). Teníamos como la mitad de la sección. Algún problema con la heroína, policonsumidores, o sea, un problema

de todo. Antidepresivos, el tranquilizante corría como muy habitual. Porros en abundancia. Y eso ha cambiado, ha disminuido, por lo menos en los chavales de aquí. El consumo es menor, por ejemplo, de heroína a penas, y esto te lo puedo decir porque les hacemos análisis y el otro día nos pilló de sorpresa un positivo que hacía como dos años que no veíamos. Cocaína lo mismo, pero por ejemplo, esnifada si que hay. Pero no es ni mucho menos el problema que teníamos antes. Antes estaban muy deteriorados, de hecho hay dos chicos que les seguimos y están mal.

P: ¿Serían chavales que han tenido trayectorias grandes y se encuentran en centros penitenciarios?

R: Si, muchos. Entrar y salir, además. En Picassent tenemos bastantes y que lo veíamos venir cuando se acababan las medidas, porque cuando se acababan las medidas, nosotros educativamente ya nada. Pero te imaginas, tienes pronósticos y sabes lo que va a haber.

Aquellos a lo mejor, a los 14 años ya habían robado 17 coches y se metían cosas fuertes. Y salían y recaían, y otra vez, y los teníamos en la puerta para acabar la medida y sabíamos que iba a ser un desastre. A los 18 ya estaban en Picassent.

Ahora les estamos metiendo mucha caña al tema del cannabis porque vimos que no le habíamos puesto la suficiente atención y vimos que estaba muy relacionado con la problemática delincriminal que tenemos ahora.

P: ¿Tú crees que tiene relación con la problemática delincriminal? ¿Y cómo lo relacionaste?

R: Pues en una primera sesión del año pasado a cerca del cannabis. Entre ellos hacemos una rueda de opiniones: edad de comienzo de consumo, tempranísimo, 13-14 años; ¿cuanto durasteis en el instituto? 6 meses, un año; ¿frecuencia de consumo? Diaria; ¿Cantidad de consumo? Barbaridades, 15-20 porros diarios; ¿Quién fue el primero que te ofreció? Gente mayor. Fíjate, y con nosotros los chicos son muy sinceros cuando trabajamos porque hablamos con total libertad. Coincidían en el 95% las mismas respuestas. Les pregunté que qué le parecía estas coincidencias y ellos mismos vieron que tenían una problemática común viniendo con delitos distintos. Sobre el cannabis estuvimos un mes y medio en bastantes sesiones trabajándolo.

P: Otro dato que has comentado es la relación con mayores que les introducen en el consumo del cannabis, ¿también en el delincriminal?

R: Sí, bueno, ahí depende del delito, claro. Si es uno individual de ti mismo hacía tus padres, pues no, aunque puedes tener modelos (...). Pero lo que hemos dicho antes, que es más habitual de lo que te crees el que el chaval esté en la habitación pasando de sus padres, sin ir al instituto y fumando porros. Y los padres no sabe lo que hacen sus hijos; por ejemplo una madre estaba asombrada porque su hijo escuchaba música de gitanos, de flamenco, etc. si en su casa oían Schubert.

No sé si será un desencadenante pero está ahí junto con todo y de alguna forma habrá que hacer algo, porque es una droga que si ya te apetece hacer poco esfuerzo, fumado, menos, no te va a motivar para hacer nada. Es algo que siempre se ha fumado pero ahora es un consumo brutal. Yo les digo a ellos, porque tenemos pautas de consumo, que el cuerpo está saturado cuando ya se han fumado dos porros, para qué más.

P: ¿Hay barrios o zonas de donde provienen los chavales delincuentes o se ha modificado?

R: Depende de barrios, porque cada barrio tiene su evolución. Por ejemplo, yo creo que de Paterna ya no nos remiten tantos, antes siempre teníamos en La Colonia, así que ha mejorado. De la zona del puerto de Sagunto la delincuencia está que arde, ese no ha mejorado. En Valencia, Torrefiel, La Plata, es un sitio de toda la vida; de Gandia tenemos muchísimo. Si pones puntitos en el mapa de Valencia y no miras el tipo de delito pues si que se ha expandido, si miras el tipo de delincuencia, Gandia, La Plata, Torrent, no ha cambiado mucho.

P: Otro aspecto son las enfermedades mentales o trastornos mentales asociados a algún tipo de droga. ¿qué consideras al respecto?

R: Nosotros cuando nos remiten los informes de los chavales, los trastornos son insignificantes. Aquí tenemos a un chico con brotes psicóticos.

P: ¿Y por que no lo mandan al terapéutico, por falta de plazas?

R: No, porque estaba aquí, porque desarrolló el brote aquí, no porque haya delinquido por el brote, no está asociado al hecho, ya era delincuente antes (...).

Yo creo que en 8 años, de trastornos psicóticos habré visto en 3 chicos. Que sé que luego han acabado por las drogas fatal y que posiblemente los han desarrollado, más. Son muy pocos, es insignificante.

P: La historia familiar de estos chavales con respecto a los de hace años, ¿se ha modificado en algo?

R: Aquellas familias eran mucho más desestructuradas; mucho padre en la cárcel, familiares directos en la cárcel, y los chicos lo vivían, tenían el modelo delictivo en casa, y en cierto modo hasta se vanagloriaban. Ahora parece que hay un repunte muy extraño de los chavales de las clases medias que ese modelo les parece de lo más interesante, sin pertenecer a él, lo tienen idealizado.

P: ¿Cuáles son las mayores dificultades que os encontráis a la hora de la intervención?

R: Me cuesta contestarte porque para mí como profesional, cuando entran son como una tabla rasa, no sé, igual estoy acostumbrado a como son y no les veo una dificultad general de ellos, es mi trabajo, me gusta y no hay ninguna cosa en particular. Hombre, siempre te va a hacer el trabajo más difícil con ellos pues el que consuman mucho, si los padres (porque trabajamos con los

padres) son reacios al trabajo. Alguno que sea muy, muy violento, pero eso ya era antes, ya teníamos a chicos con respuestas muy violentas.

P: ¿Y de las familias?

R: Lo que te he dicho antes. A ver estamos hablando de todas las variables de riesgo, si más variables tiene ese chico... porque a nosotros lo que el Estado nos pide es un centro de reeducación que los reeduquemos, que ya es una palabra difícil, claro, a más variables tienen, más difícil te lo van a poner. El Estado lo que quiere es que entren y salgan reeducados y no vuelvan a cometer un delito, claro a más variables, más difícil te lo van a poner.

Y luego la edad, ¿sabes cuál es la más difícil? La edad, porque son adolescentes. Esa es una variable general que sé que me lo va a poner difícil. Pero que supongo que también le pasará al profesor de un instituto.

P: Cuando hablan de sus expectativas futuras, ¿son reales?

R: Tienen muy pocas expectativas, todos. Eso es algo que también trabajamos con ellos. Algunos tienen expectativas irreales.

P: ¿Qué estilos educativos-normativos os habéis encontrado en las unidades familiares?

R: En algunos casos inexistentes. Quizás estos chicos que antes hablábamos del maltrato a los 13 años, de que los padres ya vienen de una época en la que superada la presión que había antes normativa, que teníamos en el colegio y en la sociedad en general, son mucho más tolerantes, una tolerancia extrema, quizás. Y el concepto de autoridad, se lo había quitado de encima la gente porque sonaba a facha; cuando has estado con una autoridad muy fuerte, pues lo normal, la siguiente lo rechaza. La no existencia de autoridad en los chavales ha provocado un equívoco. Luego hay una cosa muy normal que lo verás en los informes de los chicos y es que es muy habitual, entre padre y madre, tener diferencias educativas muy grandes. Además que el concepto de autoridad, ahora que he estado en algunas conferencias sobre psicología jurídica, se está recuperando un montón desde las universidades, los investigadores, etc., y me ha sorprendido. Porque hace falta ponerles límites a los chavales. En el sistema educativo también hace falta poner autoridad. Incluso en Francia, en las escuelas, se ha notado que había un déficit social en ese sentido y que hacía falta más autoridad, o sea que es algo más universal. Porque la autoridad la tienen que tener los padres, luego, cómo la ejerzan, nadie nos enseña, pero no puedes dejar que los hijos elijan y tomen las decisiones.

P: ¿Hablarías también de esto como algo genérico que te encuentras en los chavales?

R: En muchos chavales, sí. Muchos chavales ponen las normas en su casa. De los chavales que vienen por el delito del maltrato, casi todos ponen las normas en su casa: buscan la parte débil, si la pareja está separada, les es más fácil. Luego, con la edad, de repente tienen esos corpachones, se ven fuertes, la violencia no les parece algo extraño, pues responden igual. Pero normalmente, nosotros diferenciamos la violencia entre instrumental o gente violenta, y el

91% de los casos de maltrato a los padres es una violencia instrumental, es una violencia para conseguir algo, y si lo hacen es porque lo consiguen, ya te digo que normalmente son reforzados. Pocas veces les dicen “*coge la puerta y lárgate*”.

P: ¿Sería una violencia que luego ejercen también con los amigos, el grupo educativo...?

R: No, no, no tiene por qué. Muchos de los que son violentos con sus padres, luego no son violentos en otros ámbitos. Y aquí llegan y si tienen alguna respuesta violenta, el primer día se les ha pasado. Al estar tan pautadas las normas, los límites y hacérselo ver y ver que con esa actuación sólo consiguen dañarse a sí mismos, la violencia desaparece rápido.

P: ¿Y en los chavales que no provienen de ese tipo de delito, respecto a la violencia?

R: Digamos que es una violencia normal, digamos defensiva porque como son muy de calle. Sacan la violencia cuando tienen que quitar un móvil, pero si te fijas, si van 4, uno de ellos es el que saca la violencia, y no es una violencia instrumental, quizás ese sea un violento de verdad.

P: En cuanto al ocio, su tiempo libre, ¿cómo lo estructuraban antes de llegar aquí?

R: Antes de que ingresen, como ingresan a partir de 14 años, antes era una vida de crios, un ocio pasivo en la calle, de estar en el banco, en la moto, fumando canutos y esperando a que llegue el sábado para irse de fiesta. Y en casa, la playstation. Pocos vienen que estén en cosas deportivas, culturales, cero. Bueno, ahora tenemos un chico que está en el equipo de rugby del barrio, pero es lo raro. En general es un ocio pasivo.

P: ¿Consideras que hay una ausencia de recursos de ocio para estos chavales o inadecuados?

R: De recursos de ocio, no, y gracias de un montón de asociaciones de barrio que se están preocupando por este tema y se están preocupando de darles cosas superchulas. Otra cosa es que ellos lo cojan porque luego van y te dicen que eso es de moñas, pero luego cuando se lo ofreces cuando están aquí porque no tienen más remedio, al final les acaba gustando. El hacer otro tipo de cosas, aquí procuramos salir bastante aunque sea a comer unas chuletas a la montaña y se lo pasan fenomenal. Y les dices, “*¡jo, y ¿por qué no puedes hacer tú esto cuando sales con tus amigos?*”

P: ¿Qué relatan ellos del proceso judicial?

R: No se enteran. Y sobre todo las primeras veces, luego ya van pillando. Aquí tuvimos a uno que era muy cuco y luego ya se trajinaba al juez. Pero en general no se enteran.

Del abogado defensor no tienen ni idea de quien es, ni qué pinta, ni de dónde sale. Ahora vas y le preguntas a alguno y no sabe ni el tiempo que le queda, ni por qué está, ni por qué esa medida. Nosotros lo trabajamos, les damos desde

la Constitución, la ley del menor, aquí no se les oculta nada porque tienen que saber, pero no tienen ni idea, ni interés. Muchas veces buscan, y si buscan información es informal con los propios compañeros.

P: ¿Entonces piensas que no saben qué hace el fiscal, el juez, por qué una medida y no otra?

R: Si, saben que están aquí cumpliendo una medida pero no saben por qué, por qué en un semiabierto, o un abierto, no. Nada.

P: ¿Crees que hay una ausencia por parte del juzgado de explicación, de centrar...?

R: No lo sé, además es que no sé si tienen que hacerlo ellos, no sé si forma parte de lo que tiene que hacer el juzgado. El juzgado les pregunta si han entendido bien y ellos dicen que sí, siempre van a decir que sí. De hecho tienes como ejemplo las conformidades, que el 90% acaba en conformidad, y es un tema peliagudo, pienso yo.

P: ¿Por qué?

R: Pues porque yo he visto a chavales conformarse y luego salir a compañeros y decir “*si yo no fui*”. Eso me ha pasado a mí personalmente.

P: ¿Y por qué se han conformado?

R: Pues porque las conformidades les quitan un montón de meses y te puede cambiar el régimen del internamiento: “¿tres meses en cerrado o seis en el semiabierto? Pues me conformo”. ¿Qué harías tú?

P: Entonces ¿crees que desde ese punto no estaría actuando una función de responsabilización sino un aparataje judicial?

R: Bueno, en algunos casos está bien. Es un sistema rápido, más bien económico para los juzgados. Pero vamos, son muy pocos los chavales que se declaran inocentes, o igual no lo son. Pero por ejemplo, en el tema de los malos tratos a los padres, ahí entiendo yo que demostrar muchos de los casos por lo que están, si se declaran inocentes no veo cómo se va a demostrar su culpabilidad. Unos vienen con cosas muy leves, otros porque ha habido un sistema de medio abierto, de informes de servicios sociales y el chaval se conforma; si él dijera que no, cómo lo demuestras. Los abogados también tienen un papel en el sistema penal de menores, todas las figuras tienen un papel ambiguo, porque incluso los abogados vienen a los cursos profesionales, se informan, bien, entonces ellos, si va a defender a un chico que entienden que la pena que se les va a poner es educativa pero son largas, pues les parece bien porque es educativa, antes que pensar si es inocente o culpable. Y otros están ya tan desubicados y en otros ámbitos de su vida que piensan que como va a ir a un centro educativo, lo van a ayudar, pero lo que es el delito en sí, si lo han de demostrar, hay que verlos. Y los fiscales igual. Hay fiscales que no lo dudan: hablan con el padre y toman la decisión sin tener en cuenta nada más. Es que también habría que ver si el sistema penal es el óptimo para ciertas problemáticas sociales, porque ahora se tiende a penalizar todo. (...) Mi opinión personal respecto a los abogados es que está muy bien que tenga

conocimientos porque va a hacer mejor su trabajo porque tiene que defender a su cliente y tiene que demostrar su inocencia, porque a parte, la fiscalía forma parte también de la defensa.

P: El equipo técnico opina que ellos no deberían de hacer los informes hasta que se demostrara su culpabilidad y a partir de ahí, orientar la medida. Consideran que es una práctica que contamina todo el proceso.

R: Si, es que eso pasa. Es lo que trataba de decirte.

P: ¿Cómo valoras las sucesivas modificaciones de la ley?

R: Las valoro básicamente mal. El problema de la ley cuando entra en vigor no es su alcance, no es el corpus de la ley, no es a quién va dirigida, si que habían algunas cosas un poco ambiguas, poco claras, en cuanto a la exhibición de medidas, pero en general el problema es reglamentario y presupuestario. El problema es el penal. Nosotros tuvimos el reglamento años después de entrar en vigor la ley. El reglamento es un marco máximo y no te obliga a... en algunas cosas sí, pero si dice el reglamento que la función del educador puede reducir porque lo ponga no quiere decir que lo tenga que hacer ahora. Ponen unos topes máximos. (...). Y el problema presupuestario pues como siempre, creo que le pasa a todo el sistema penal.

P: ¿Y las siguientes modificaciones?

R: Las siguientes modificaciones me parecen innecesarias.

P: La acusación particular, la responsabilidad civil...

R: Yo creo que se han ido haciendo ampliaciones según la alarma social. Las responsabilidades, yo creo que, son pequeñas, de cantidad, y luego se la comen los padres. ¿En un delito de maltrato dónde está la responsabilidad? ¿Le pagas a tu padre si has roto una puerta de casa? Es un caso concreto de un montón de delitos. En cuanto al cumplimiento de las penas cuando son mayores es una locura porque eso es estar dando bandazos cuando no hay recursos: no hay recursos para trabajos a la comunidad, no hay recursos para la mitad de las medidas.

P: Para ti el problema serio es la falta de recursos.

R: Claro. Es más importante que cambiar la ley, que haya recursos adecuados, fiscales preparados, abogados, educadores, etc.... Bueno que voy a decir de nosotros los educadores.

Y en cuanto a bajar la edad penal, eso me parece aberrante. Tengo compañeros que están a favor. Es aberrante porque es innecesario. Primero porque se tiende a penalizar, ¿también van a penalizar a chicos menores de 14 años? ¿Con qué objeto? La edad penal está en 14, pues se deja en 14 años, que ya hemos dicho que es una edad crítica. Según los grandes investigadores es un dato insignificante para hacer de ellos un debate ni político, ni jurídico, ni educativo. La fiscalía de valencia lo pide pero yo es que los veo como muy tutelar, no quieren penalizarlo, quieren tutelarlos, no lo hacen con una intención sancionadora. Para que fiscalía pueda tutelar tienen que rebajar la edad penal

pero yo creo que no es necesario. Y muchos de los casos de más de 14 que entran por la vía penal yo creo que se podrían hacer al margen del sistema penal. Tú tienes a chicos que tienen medidas más fuertes por agresiones a los padres moderadas que chavales con hurto. Luego, aquí no nos vienen por delitos, entonces igual sería bueno plantear recursos específicos no penales para ciertos tipos de chicos.

P: ¿Qué tipos de recursos están pensando?

R: No sé decirte, recursos de protección específicos. A veces te sobran medidas porque una vez que has visto que el chico no tenía otro déficit en otros aspectos de su vida muy graves, que con el trabajo que se ha hecho con los padres la cosa ha funcionado bien, ya lleva una seguida de permisos sin ninguna problemática, los padres te dicen que muy bien con el chico y han pasado 5-6 meses, pues si le quedan otros 5-6 meses, ¿qué hacen aquí? Pues están conviviendo con otro tipo de chicos que a lo mejor tampoco es muy bueno para ellos.

P: Se puede pedir que se quede sin efecto la medida.

R: Se puede pedir o no, y se puede dar o no. Son casos excepcionales. (...) es una petición arriesgada porque si fallas... y hay una reincidencia, te quedas con el culo al aire, el centro, el profesional o quien sea.

P: ¿Crees que un mismo juzgado debería llevar todas las causas de un chaval?

R: Pues es algo necesario porque vas con un chico con una sentencia y sabes que tiene más cosas pendientes y el juez no lo valora, o la petición de medida de fiscalía, si no se entera de otros hechos, no es la misma. Yo lo veo interesante y necesario.

P: ¿Y la mediación?

R: Me parece estupenda, antes y después. Todo lo que sea hablar, entenderse, me parece bien. Que los chicos sena actores, ahí si que se enteran. Ellos la perciben muy bien, yo he ido con ellos y con los técnicos a mediación, y muy bien. Si han tenido que pedir perdón, lo han hecho.

P: ¿Y les ha supuesto educativamente algún paso?

R: Yo creo que sí. Si consigues que lo hagan, ya es educativo, porque ya te digo que con ellos hay que ser muy prácticos y lo que va por delante, va por delante.

P: ¿Ahí si que se enteran del procedimiento?

R: Si, si. Y es algo muy positivo.

P: Hay quien plantea que a mediación no se haga solo por vía judicial y no sólo después, si no bastante antes, que existan programas de mediación comunitaria y que desatasquen los juzgados.

R: Si, pero ahí ya para ir a mediación tiene que haber pasado algo. Se les debería de enseñar a mediar. No sé si conoces la experiencia de la mediación

en los institutos promovida además por chicos que han sufrido maltrato, y es una experiencia muy positiva de resolver conflictos.

P: En Valencia se hacen muy pocas mediaciones.

R: Pues que contraten a más gente para ellos. Nosotros aquí en el centro la promovemos, por ejemplo si dos se pelean, que es una falta muy grave, se realiza mediación entre ellos, se pueden hacer cosas porque son los actores. Ellos cuando van al juzgado no se enteran de nada, lo que quieren es irse, y miran de reojo al juez, y punto.

P: El trasiego por los juzgados te parece negativo, ¿Cómo lo percibe el chaval?

R: Si. El chaval no se entera de uno, pues nos e entera de dos.

P: ¿Cómo planteas, cómo lo perciben que entren aquí por cautelar casi todos?

R: Pues que es una medida protectora. No les afecta mucho. A nosotros los educadores nos afecta más porque si monta un taller de 6 meses y hay un chico que sabes que no va a estar tanto, pues te afecta. A los chavales, no creo porque saben que después de la cautelar viene la sentencia firme, y no es para estar nerviosa porque igual estas absuelto. Es un proceso anterior.

P: ¿Percibes diferencias entre los juzgados?

R: Yo creo que sí. Hay jueces de todo.

P: ¿Qué te parecía lo de aplicar la ley a los de 18-21 años?

R: Eso se puede eliminar perfectamente. Yo creo que con más de 18 años y si es algo muy leve, tampoco es necesario. Y claro, al haber pocos recursos siempre es mejor quitarte población. Es que eso también era muy ambiguo. Es como lo de los delitos de terrorismo que se amplió y que tampoco entenderé jamás: una persona que hace algo malo, es algo malo, me da igual la razón. Es una decisión política para un delito concreto. Las excepciones en justicia me parecen horripilantes.

P: ¿Los pronósticos suelen ser positivos de no reincidencia?

R: Eso también es totalmente individual.

P: El tema de violencia a los padres está presente en los centros de menores. ¿crees que continúa posteriormente hacia centro penitenciario?

R: Es que al ser un comportamiento, una violencia instrumental, en el momento que ya son mayores ya no suelen vivir con sus padres. Es un delito con unas características muy peculiares, si no se da la convivencia no se puede realizar el delito. Normalmente si es mayor nos e va a producir, se buscará otros rollos. Lo raro es que esté uno allí por ese delito. Como no sean esas cosas que se dan de matar a los padres para cobrar la pensión...el artículo por el que está penado ese delito es muy ambiguo y sintético.

P: Si, pero la acción de la fiscalia es muy rápida y sistemática.

R: Si, de repente parece que ha aparecido ahora ese artículo, y la verdad es que es en un capítulo, varias líneas.

P: ¿Sobre el pronóstico?

R: Ya te digo que aquellos chavales que veías tan deteriorados, y que luego te reconocían que no iban a cambiar, esos tenían mal pronóstico. En cuanto a estos chicos de maltrato, en cuanto a la repetición de ese delito, igual es mejor pronóstico pero a su calidad de vida o su deterioro que van a tener en otras facetas, si que se lo ves porque los conoces y descubres que a veces el problema de maltrato es sólo una parte más del problema que tiene ese chico en ese momento. También luego está la actitud de los padres, normalmente reaccionan bien y las cosas van adelante. Hay poca reincidencia. Y en el resto de chavales, pues no sé que decirte; los chicos con problemas fríos emocionales, que salen de problemas de violencia, ves los que son receptivos y los que no. Luego ves los que son tontorrones y se las comen todas.

P: En la cárcel hay muchos chavales límites, que les cuesta entender, comprender...

R: Aquí también es así. Nosotros, cada día, cuando acabas la jornada podrías escribir un libro de cosas absurdas, genial: un libro de disparates, pero todos.

P: ¿Crees que hay una buena coordinación entre medio abierto y medio cerrado?

R: Yo creo que no. No la conozco del todo porque no forma parte de mi faena. Pero yo creo que no.

P: ¿Hay chavales que han salido a medio abierto y que han vuelto a entrar aquí?

R: Si, pero yo creo que ha bajado la reincidencia, y normalmente, cuando vuelven a entrar no entran al centro, porque lo que han hecho es una escalada: los has tenido con 16-17 años y ya les ves la escalada, y van a centros cerrados. Nosotros somos como la primera o segunda barricada de lucha, luego, como ya tienen los antecedentes...(…) Si la respuesta del sistema es que cuando vuelven, los llevan a otro centro cerrado, pues ese centro es el que se come el rebote del chaval, es una bola de nieve que se va haciendo gorda; son más mayores y es más difícil.

P: Tienes la percepción de que la reincidencia ha bajado.

R: Si. En algunos casos, excepto en los que sabíamos que iban a reincidir; los reincidentes los vemos cuando acaban la medida. Eso tiene relación con lo que preguntabas sobre la relación entre el medio abierto y el resto de medios: a mí jamás me han preguntado si este chaval podría reincidir, desde el sistema jamás me lo han preguntado, y yo trabajo con los chicos. Nos preguntan muy poco a cerca de nada. Los educadores somos....

P: En Bélgica diseñan el plan para el chaval entre el medio abierto y el medio cerrado.

R: Me parece perfecto. Yo quiero entender que los del medio abierto, en fin, nosotros cuando entras un chico, consultas, y supongo que ellos cuando nosotros soltamos a un chico, ellos nos consultan, pero ya te digo que eso

supongo que su persona de referencia serán los trabajadores sociales. Y se supone que los trabajadores sociales ya nos han preguntado a nosotros y que basan parte de sus informes en nuestra experiencia. Nosotros creemos que falta y de hecho, a veces, nos da rabia porque vemos las carencias que tiene un chico, claras, claras, y sabemos que no se las van a resolver en medio abierto por como funcionan. Porque el medio abierto también es muy relativo; la supervisión que hacen del chico ya sabes cual es. Nosotros estamos 24 horas con él, luego sale al medio abierto y ¿cuántas horas está con él? Y luego las ratios que hay por cada educador-chaval.

P: ¿Qué políticas de prevención notas más en falta?

R: En cuanto a política no quiero hablar porque falta todo. La política y la intervención educativa son agua y aceite. Me remito a lo que hablaba al principio y a mucho más.

Tú lo que no puedes hacer es crear alarma social, cambiar leyes, crear congresos y luego no poner un duro. Es que más claro no te lo puedo decir. ¿Las políticas preventivas? Coge literatura, hay para dar y toma; el que tenga interés, sabrá lo que tiene que hacer y donde se tiene que mover, que estamos los trabajadores y los directivos. El que tenga pasta y quiera hacer cosas, las puede hacer y si una no sale, puede hacer otra. Pero aquí todo va a paso de tortuga, que no hay presupuesto, etc. desastre, no ponen un duro. La última vez que fuimos unos compañeros a un curso muy interesante, estaban grandes figuras de programas de intervención con menores, y en este caso además era de maltrato, y hablaban de programas y de la pasta que se gastaban. Tú te fijas en la cantidad de profesionales que pasan por un menor delincuente: de medio abierto, el seafi, los municipales, de consellería, policías, fiscales, abogados, jueces, más informes, equipos técnicos, y entonces llegan los educadores que somos los que tenemos que llevar a cabo la famosa reeducación de menores. En toda esa escala, a nivel de reconocimientos y salariales, somos los últimos monos. Se supone que todos cobran bastante más. Si tú quieres tener educadores que estén preparados, que tengan experiencia, que tengan estudios, que estén al día, se les tendrá que valorar. De todo ese proceso del menor infractor, los que hacen el trabajo son los que menos cobran. Eso en cuanto a recursos. Te quiero decir que a lo mejor el chofer del conseller cobra tres veces más que yo. Eso en cuanto proyecto. La información en cuanto a menores, yo que soy educador y psicólogo, me gusta ampliarla un poco. Y la información del menor va desde aquí dentro hacia fuera. Tú estás entrevistando a toda esa gente pero es sobre eso de ahí. Yo vengo de ahí y sobre eso construyo lo demás, desde el entendimiento de los críos. Tú no verás que en los congresos de menores hayan educadores porque se ha devaluado tanto nuestra figura, pagan una mierda por lo que se puede exigir socialmente, por la alarma social, qué se hace entonces, deteriorar; hay empresas que entran chavales sin experiencia y en cuanto tienen un mínimo, se largan, hay rotatividad en los puestos, hay poco compromiso, se crea un deterioro, y todos es político, la pasta. La rotatividad hace mala calidad de los educadores y ya no es educativo, y encima le llaman reeducativo. Hacen una ley superchula y ponen un cartel de centro reeducativo y luego e un parking

porque los profesionales no tienen interés en hacer. Nosotros aquí en el centro tenemos bastante compromiso pero por los chavales. Yo tengo un primo que trabaja en las afueras de un pueblo de Francia y te cuenta y se te cae la baba, de los recursos que tienen y de cómo les valoran.

P: Sobre la coordinación interdepartamental en materia de menores.

R: Es que nosotros trabajamos con los menores.

P: ¿Crees que funcionan algunos estereotipos sobre los menores en cuanto a los profesionales?

R: Quiero creer que no. De todas formas los estereotipos existen y a veces se generaliza un poco.

P: ¿Y socialmente consideras que hay estereotipos?

R: Totalmente, los clásicos. Yo trabajando con menores he oído barbaridades. En general es porque la gente no quiere informarse, no quiere buscar la información, entonces reciben la información que les dan los titulares, las alarmas sociales cuando hay un caso fuerte. Luego tienes que decir "oye sabes que no hay tantos inmigrantes dentro, o que ya no se drogan tanto los chavales", y te contestan "ay, pues habría que echarlos". Hay estereotipos. Hay racismo también. (...) Si desde el consejo general judicial decidiera crear mil fiscalías anticorrupción, igual necesitaríamos tres Picassent para todos los que nos mangonean en la administración. Tienes el caso de Italia, esa radicalización puede pasar en España. Puede pasar porque la gente está muy contaminada.

P: ¿Qué tipo de estereotipos hay?

R: El inmigrante, el gitano, los clásicos. El gitano es un estereotipo español hasta la médula, nadie quiere tener gitanos cerca.

P: ¿Cómo crees que influyen los medios de comunicación?

R: En general es alarmista, manipulador, pero va con la sociedad en general quieren que la gente tengamos lío, creo que hay una reacción brutal conservadora en España y en el mundo. Necesitan que temamos. Y no debemos temer, debemos amar, igual así resolvíamos más cosas y necesitábamos menos policía. Las noticias que llegan a prensa son terribles. Yo siempre que la gente me dice eso de que los adolescentes cómo están, les digo, "a ver, ¿cuántos adolescentes entre 15-17 años en España saldrán un sábado? Cientos de miles, y se drogarán, beberán, etc. y luego coge todos los periódicos de sucesos del lunes y vamos a ver cuántos incidentes hay y saquemos un porcentaje". Es irrisorio ver que los chavales de ahora son más delincuentes, más violentos. Hombre, han cambiado cosas, siempre hay cosas nuevas. Pero en general, ¿cuántos incidentes hay graves? Irrisorio, podemos estar orgullosos de nuestros chavales, son fenomenales. Y de los que nosotros tenemos aquí, salimos a hacer cosas por ahí, y no verás chico más educados; que no vayamos a un sitio y se nos felicite, y no somos de los de ir detrás de ellos a ver que hacen o dicen, les damos autonomía en cierto modo, claro. (...) A veces también nos han hecho alguna putada, siempre hay trastos. Quiero

decir con esto que la comisión de un delito en un momento puntual no te hace un delincuente.

P: ¿Crees que habría posibilidades de desjudicialización?

R: Creo que sí, pero no sé cómo; creo que harían falta recursos.

Código: EEDCMC3

P: Quants anys ports treballant amb adolescents amb conflicte amb la llei?

R: 18 anys

P: Qual és la teva titulació acadèmica?

R: Soc mestra.

P: Quina és la teva percepció de la delinqüència juvenil en estos anys?

R: Un canvi molt gran. Quan nosaltres arribarem ací la major part de la població era gitana i clans familiars. Els delictes eren per robament, per qüestió de porros i heroïna. Ara la major gent que tenim és per violència cara als pares; no és gent d'extracció baixa, hi ha de tots; és gent amb problemes de cocaïna i drogues de disseny. I si que te que veure la droga perquè quan la gent te problemes de violència amb els pares o a l'escola si que te que vore que hi vagen tocaets. Hi ha falta de normativa dels pares, són molt laxes.

P: Dels menors d'agressió a la família, xics o xiques?

R: De tot. Els fan una agressió mes indiscriminada, baralles al carrer, a casa. En el grup de dones, generalment és agressió a la família.

P: Estos menors solen tindre mes delictes a banda?

R: No.

P: De quin estatus social solen ser?

R: De tots, gent que viu de serveis socials tota la vida fins a gent d'extracció social alta

P: Quin pronòstic de futur tenen este situacions?

R: Jo no establiria un pronòstic perquè és que les causes són tan diferents, que una volta ixen del centre depenen de la família, no de la xarxa social que tinga un suport. A nivell de teràpia s'ha aconseguit prou però no resulta ser no mes això, també és important que la família tinga unes normes coherents. També és comú, seguisca de l'estatus social que seguisca, que són absentistes molt prompte, i a nivell educatiu perden moltíssim

P: Malgrat que siguem d'extracció alta?

R: Si. És el primer que fan, encara que siga escola pública que privada. El primer rebot és l'absentisme escolar i el fracàs

P: Què parlen ells de la seua experiència a les escoles?

R: Generalment és molt conflictiva i s'acaba amb l'expulsió. Jo no sé qual és el treball de l'escola amb els pares però el primer que fan els pares és canviar d'escola. La relació amb les escoles és de rebuig. Estant ací se n'adonen del valor que te tindre un títol. Jo crec que en les escoles no és treballa amb els pares i amb ells tampoc, ho que fan és complir la normativa.

P: Quina perspectiva de futur tenen ells?

R: Les meves xiques són “Antoñitas les fantàstiques”. No tenen una visió progressiva d'allò que és la vida: ics d'ací, trobe treball, em compre una casa, tinc un nuvi, em case i tinc dos fills. I és una visió comuna a tots. I aixó és un fluït de la institucionalització, no hi ha una progressivitat entre el que és la reeducació, passes d'estar en un mitjà tancat, i com no hi ha res intermedi... Confien molt en la xarxa d'amics.

P: Quin grup d'amics solen tindre?

R: Estable en el fet que són els mateixos però inestable perquè porten la mateixa vida que ells. Van d'un lloc a un altre, de casa d'un a casa d'un altre. Són gent que es coneixen de molt de temps i que continuen amb eixos vincles

P: I els de delictes de maltractament?

R: Estos no tenen tanta xarxa amb el grup d'amics, varien més.

P: Quins altres perfils podem tindre d'adolescents?

R: Hi ha molts perfils. Si parlem d'extracció baixa, podem parlar del perfil que el pare està en la presó, la mare a saber on està, mare prostituta o a la presó, amb molts germans que a saber on estan. És gent que s'ha criat sola.

P: Eixe perfil és el que et vas trobar quan vas vindre a treballar?

R: Si i que contínua. Famílies gitanes o en contacte amb elles. Es crien sols o amb iaïos que no controlen.

P: I esta gent com justifica el seu món?

R: No ho justifica, és el seu món, estan acostumats a tindre família a la presó i a cridar el mite que volen llibertat. És com el que ve de família de metges i acabarà sent metge, li agrada o no, perquè es relaciona en eixe ambient. Ells es coneixen tots per la presó.

P: I quin pronòstic tenen ells?

R: És molt diferent, perquè mentres estan ací són Antoñita la fantàstica, de “jo no vaig a fer-ho més, i quan isca tindrè el meu treball i el meu cotxe”. Realment el seu pronòstic seria sobreviure.

P: Parla'm de més grups que pugues identificar.

R: Un altre que també és més comú que altres que acaben arribant ací, són els típics d'una família normal, i que el grup d'amics ha sigut el seu camí a la delinqüència. Però també comporten l'absentisme escolar.

P: La variable educativa és comú a tots?

R: Si.

P: I la presència de les drogues?

R: En la major part si. Quan entra a formar part del grup d'iguals, sí.

P: Immigrants teniu, Quin és el seu perfil?

R: Gent prou violenta, que quan realitzen un delicte ho solen fer amb violència. Que tenen una xarxa familiar tipus clan, però que es dóna menys, o bé la família és inexistent. Jo diferenciaria entre romanesos, marroquins i sud-americans. En els sud-americans el grup de família està present, i és de “amb el meu xiquet fins a la mort”, encara que després és un desastre, és un poc hipòcrita la relació; ací diuen que estaran amb el seu fill en el que siga, però després a casa fan el que volen, per motius de treball fins a les celles i no tenen temps de preocupar-se d'ells. Després, els marroquis no tenen la família ací. Els romanesos tampoc tenen família, però quan la tenen són un clan que vénen tots ací amb els seus Mercedes; a més són gent molt violenta i no diuen una veritat ni el menor ni la família: hi havia una xica que se suposava amb 15 anys i havia tingut un avortament, després ja era que tenia un fill, després que tenia 17 anys, i a final tenia 22 anys i 3 fills.

P: Què solen parlar els adolescents del procés judicial, com ho viuen?

R: Depén. La gent que té família delinqüent de tota la vida, estan superfamiliaritzats, i saben el que han de dir perfectament. Després està la gent que és novella i que té molta por, sempre pregunten que “¿per a què, què passarà?”, i els has d'explicar prou. Però jo crec que poca gent ho viu amb ansietat, només quan s'acosta el moment de la sentència. Eixe moment és d'uns nervis de morir-se, menys la gent de família delinqüent que van com si foren al cine, amb una naturalitat bestial.

P: Què has notat en este temps dels canvis de la llei, per a millor, per a pitjor?

R: A millor no he notat. Ara crec que la llei és més laxa en el sentit que caben moltes coses, per exemple s'està abusant dels internaments. Hi ha molts casos que no deuriem comportar un internament perquè entre altres coses, açò no és un centre de teràpia, és un centre de compliment de mesura. Per exemple, si hi ha un menor amb trastorn del comportament i els pega als pares i estos posen una denúncia, jo no veig que siga per a que un menor complisca una mesura judicial. També és una llei que no és preventiva, comets un delicte i tens una mesura, vas a un centre.

P: Com estructuraven el temps lliure estos jóvens?

R: Normalment no saben programar el seu temps d'oci. A més a nivell social, et pots riure del que hi ha de temps d'oci per als jóvens. No és qüestió de culpabilitzar-los a ells només. El temps lliure per a ells es convertix en una rutina: menjar, anar al parc, o a la ruta de les discoteques; és quelcom ja establert, i no es plantegen un cap de setmana sense fer això. No és un temps lliure organitzat, és mimetisme pur: parc, esperar que algú vaja amb cotxe i anar a la discoteca de torn, així tot el cap de setmana.

P: Parlen que han crescut les malalties mentals, en general, és una realitat en els adolescents que tractes?

R: Si, hem tingut gent per culpa de l'addicció a les drogues de disseny. Hi ha prou gent amb medicació del psiquiatre. Si que és veritat que han augmentat.

P: Què penses que ha canviat socialment en estos 18 anys perquè hagen canviat els adolescents que tenen en el centre?

R: Jo tinc percepcions, per exemple, cada vegada dediquem menys temps i menys qualitat de temps als nostres fills, i moltes vegades se substituïx per coses materials, tant en una extracció social baixa com alta. Els pares coneixen molt poc els fills. Una altra cosa que no és que ha canviat, és que no ha evolucionat al mateix temps que la societat, l'oferta no ha evolucionat, no se li ha preguntat mai al jove què és ho que vol fer, què li interessa; llavors continua existint una oferta desmotivadora, que unida a l'agressió de la televisió, la falta de normes... Continuem sent assistencials, anant a salt de mata, sense saber la problemàtica d'estes famílies.

P: Què ha canviat en les famílies?

R: En la qualitat de dedicació als fills, no en la quantitat. Tota la vida han treballat els pares i les mares però era una altra qualitat. Després estem en una societat on tot va de pressa, i estem exigint molt; el xiquet complix 3 anys i ja li estem planificant el futur, que ha de ser metge i per això ha de fer la o més recta de tota la seua classe, hi ha tanta competència que ha de ser el millor en tot o no arribarà a res. Açò és una pressió i moltes vegades la manera de trencar eixa pressió és "a la merda tot". Ací vam tindre, fa anys una menor que era la millor carterista de València, no era guapa, ni tènia gràcia, però era el millor que sabia fer, ella mateixa ho deia.

P: Quan parles d'este grup d'extracció social baixa, de quins barris solen vindre?

R: Continuen havent-hi guetos, per exemple el barri de Chenillers de Torrent, vénen molt. Ja no tenim tanta gent del barri de la Malva-rosa o de La Coma, però encara arriben ací.

P: Com valoraries les modificacions de la llei del menor? Quin camí porta la justícia del menor?

R: Les modificacions de la llei les trobe amb falta de justificació, més restrictives: el que es jutja és el delictes: cada vegada restringirem més i reprimim, però no veig que siga una llei ni integradora ni reeducadora. Anem a pel delictes i que en el carrer hi haja menys jove que delinquisca. Després, com cada vegada hi ha menys recursos de protecció de cara al menor, moltes vegades s'emascaren situacions de protecció a través de les mesures judicials, i el que fan és restringir la llibertat del menor. Hi ha molta falta de fonaments i de recursos. Un altre exemple, gent que té un muntó de delictes acumulats, i l'única cosa que fa la llei és anar enganxant una pena amb una altra i arriba un moment que ja és arxivar-los, que és una manera de dir que ja no hi ha més que fer. Perquè ací la llei no ha evolucionat, almenys amb esta gent d'extracció social baixa amb molts delictes, que a més és quelcom que es veu: gent que té un expedient enorme des de fa 18 anys, i no s'ha fet res per a anar frenant i al final cal arxivar.

P: Creus que hi ha una relació directa entre protecció del menor en situació de risc i del menor que produïx el risc?

R: Està relacionat amb les famílies d'extracció social baixa. Generalment, gent que s'ha passat la vida en residències de menors, acaba a Godella. I és molt difícil treballar amb una persona que ha estat tota la vida institucionalitzada que amb una que no.

P: Has parlat abans dels internaments, treballem amb moltes cautelars?

R: Si.

P: La cautelar és positiva, negativa, com influeix en el teu treball amb els xavals?

R: Els xavals no tenen clar això de la cautelar, tenen clar que estan tancats. L'únic moment que prenen consciència de la cautelar és quan els expliques que pel delictes que han comés només els van a aplicar tres mesos i ja porten dos i mig, només els queda per complir mig. Per a ells la cautelar es reduïx a això. El positiu de la cautelar és que et dóna temps per a conèixer el menor i saber si pots treballar amb ell o no, et dóna temps a valorar. La negativa és que moltes vegades s'utilitza per a allargar mesures que no tenen sentit si després no hi haurà un altre recurs.

P: Com trobes la coordinació dels diferents factors que intervenen?

R: De pena, i això que ara hi ha més coordinació; amb l'equip tècnic d'ací parlem molt, però per exemple fiscalia no parla amb els educadors, sí amb l'equip tècnic que elabora informes però no està amb el menor i l'educador. Els educadors som zero.

P: I la coordinació entre mig tancat i mig obert?

R: Fatal. Zero. No té res a haver-hi el que hi ha en els papers amb la realitat.

P: Creus que és idònia l'edat de 14 a 18 anys?

R: Això de l'edat em pareix surrealista. Jo no trobe diferència entre una persona de 13 i 14 anys, de 12 sí. Ni trobe entre un de 16 i un de 17. És el que et deia que em pareix restringir més encara. Veig una barbaritat això de 21 anys. Amb un persona de 18 a 21 anys, què pots fer? Res. Jo veuria més clar poder jutjar un delictes als 12 anys perquè es podria treballar i modificar conductes, que no començar als 18 anys; això és llevar gent de les presons. Si tinguera un recurs per a eixos de 18 a 21, perfecte, però no n'hi ha.

P: Quina diferència trobes entre un xaval de 14 anys i un de 17?

R: Hi ha diferències, però també depèn si és de família de delinqüència de tota la vida o no. Respecte a la maduresa, la de 14 anys és més impulsiva però veus que li pots entrar; la de 17, li dóna igual, ho tenen clar, són més difícils de motivar per a qualsevol cosa.

P: Tenen carències d'expectatives?

R: Tots. Les xiques volen casar-se amb el millor xic, això és una carència d'expectativa, falta de confiança, autoestima. Els xics volen un treball que no siga massa dur del que siga per a "tunejar" el cotxe i eixir de discoteca el cap de setmana. I açò ha sigut sempre igual. La gent que passa per ací no ha tingut expectativa mai. El consumisme influeix en quant que tot el que fan costa diners,

però no se'l plantegen en la seua ment, és mimetisme i competitivitat a veure qui té més que el veí.

P: Quan parles amb els teus amics que no tenen a veure amb este tema, com veuen estos jòvens?

R: Generalment, l'estereotip que tenen és de gent d'extracció social molt baixa, d'una ètnia en concret, i de delictes de baralles i robatoris. Ara veuen això de la violència a pares i se sorprenden molt. També se sorprenden molt quan comentes que hi ha hagut un delicte molt violent per part d'un menor, com si un menor no poguera ser capaç de ser tan violent. El menor violent està encasellat amb el "mangui" de tota la vida. La societat no és capaç d'assimilar el palmito que hi ha de jóvens delinqüents.

P: Com influïxen els mitjans de comunicació en tot açò?

R: A mi em dóna molt de fàstic. S'abusa molt. Jo havia pensat fer en el meu poble una jornada sobre "Menors agressors o agredits?" perquè hem desvirtuat a la dona maltractada, i ara als fills violents. No es pot fer espectacle d'un fill que maltracta al pare o mare i teràpia conjunta de tota la societat. Es desvirtua des del treball que podem fer en el centre, fins al treball que puga fer un pare a casa amb el seu fill.

P: Què noves mesures creus que es podrien posar en marxa?

R: Fer un pont des del que és institucionalitzar a un menor fins que el menor torna a casa, i el mateix pont des de la casa del menor fins que és institucionalitzat. No existeix res. Cal crear recursos, no és qüestió de catalogar les edats i els delictes o augmentar les penes.

P: De l'aplicació de la llei, que trobes més positiu i què negatiu?

R: El paper que es dóna a l'equip tècnic; abans era zero, entre l'advocat, fiscal i jutge, es feia i desfeia, i com a màxim si el director del centre tenia carisma, faria quelcom. Ara els equips tècnics han de dir i dóna una visió més àmplia del menor que es tenia abans. La part negativa és que s'abusa molt de la cautelar.

Código: ECOLP1

P: ¿Cuántos años llevas de psicóloga?

R: Desde la nueva ley, 2001 empecé a trabajar aquí. Y en el 98 empecé con un programa de intervención con agresores sexuales, pero venía dos tardes a la semana, hacía grupos solamente. Luego, al año siguiente empecé a trabajar con familias y con agresores sexuales aquí pero, venía dos o tres tarde y ya está.

P: ¿Cuál es tu percepción de los cambios que han habido?

R: Yo he visto que ha aumentado el maltrato pero creo que porque estamos trabajando mucho con ello y los casos funcionan, pero igual también ha sido en este centro específicamente.

P: ¿Tu percepción sería que el maltrato es mayor que en años anteriores?

R: No lo sé, porque me lo he preguntado muchas veces; creo que ha cambiado la forma de educar los educadores.

P: ¿A qué cambios educativos te refieres?

R: A que son más laxos, les consienten a los niños muchas cosas, y muchas son materiales y al final ellos acaban exigiendo cosas; sus padres le han enseñado a exigir sin querer, un poco por demostrarles que les quieren.

P: ¿Cómo?

R: Por ejemplo, una madre que vi ayer, se separa cuando su hija tiene 3 años y ella piensa que va a notar mucho la ausencia de su padre y empieza a comprarle juguetes, cosas, esta mujer se deprime un poco, se siente floja con lo cual la hija poco a poco va cogiendo fuerza en casa, y una de las cosas más difíciles en los niños es ponerles límites, decirles que no y si hay solamente un padre o un madre en casa que tiene que educar pues es muy fácil decir "toma y cállate"

P: O sea, que hablarías de unos cambios de estilo educativo a ser más laxos, no poner límite y asociado al consumismo.

R: O que los impongan en otros sitios como la escuela, y "yo soy buena, y te quiero porque te consiento" (la madre).

P: ¿Y dices que es una situación que se da en padres solos?

R: Si, y si están juntos también porque a veces a los padres les cuesta mucho llegar a acuerdos, lo que uno dice, el otro no lo apoya y se hacen unas alianzas muy extrañas.

P: Otros profesionales comentan que: ha aumentado el maltrato familiar en familias que tenían una percepción o situación económica desahogada.

R: Sí, suelen ser de clase media o media alta.

P: ¿Y tienen solo éste delito o tienen más delitos?

R: Normalmente este solo, aunque hay chavales que también tienen este y otro, pero lo normal es que solo sea maltrato.

P: ¿Cuál es la situación educativa de estos chavales?

R: A veces hace un año que han abandonado, pero normalmente van al curso por año. Es decir una trayectoria educativa normalizada.

P: Otro dato que me dieron es la variable de adopción.

R: No está claro, si que es cierto que hemos tenido algunos niños que han sido adoptados, pero cuando hay una familia que está mucho tiempo esperando a un niño y el niño llega, le consienten todo, entonces lo que está mal no es la adopción sino cómo están educando a ese niño los padres adoptivos. Si lo tienes claro y pones los límites y las pautas educativas, no hay por qué tener ningún problema; luego también cuando los niños son mayores, que tienen 7 años, o han pasado por conflictos o países en guerra, también es más complicado

P: ¿Pensarías que hay poca preparación de las familias adoptantes por parte de la administración?

R: No conozco mucho cómo se prepara a las familias; yo aquí tengo la sensación de darle a la familia mucha información y mucha instrucción, y luego la familia no la sigue, luego hacen lo que les resulta más fácil o más cómo do y se olvidan de los que tú les has dicho.

P: ¿Tú les das información o formación en un momento dado pero no durante todo el proceso?

R: Aquí les orientamos durante todo el tiempo que están, y luego no lo hacen.

P: ¿Tú detectas que las pautas de información que dais, luego a las familias les resulta muy complicado seguirlas?

R: No a todas, algunas; ayer por ejemplo me llamaba una madre que la niña estuvo aquí una vez por maltrato, y me decía la madre “pero es que no hace los deberes y luego quiere salir”, y yo le decía “¿pero tú le has dicho claramente que no tiene permiso para salir?”, y me dice “No”, entonces tú la estás dejando salir, entonces qué me estás diciendo, de qué te quejas, si no cumples tú primero lo que le dices que es que no sale si no hay deberes, no hacemos nada. No sé si en las agencias de adopción les dan la formación suficiente, o los padres no hacen caso.

P: ¿Estos chavales presentan también agresiones fuera del ámbito familiar?

R: Generalmente no; igual que algunos han sufrido agresiones en la escuela, han sido víctimas en la escuela, pero no hay un porcentaje.

P: ¿Tiene alguna relación que hayan tenido maltrato en el ámbito familiar?

R: Hay casos en los que sí, y casos en los que no. Yo lo que les digo a los padres es que ellos no pueden levantar nunca la mano a sus hijos porque entonces ellos son los primeros en pasar esa barrera, porque a veces si que entran a pegarse los dos.

P: ¿Suelen ser chavales solo o con más hermanos?

R: Normalmente con más hermanos.

P: ¿Y los otros pueden seguir esa conducta, o no necesariamente?

R: No necesariamente, parecen que se posicionan como el bueno y el malo

P: Y en principio ambos han sido educados igual...

R: Nunca se educa igual, porque a lo mejor al ser el mayor te preocupa más, o al revés, por ser el pequeño, y tampoco es lo mismo tener un hijo con veinte que con cuarenta y pico.

P: ¿Esa variable de la edad de los padres influye?

R: Con padres más mayores es más difícil mantenerse firmes y poner los límites; los padres más jóvenes tienen más fuerza

P: Antes en el año 90 ya había maltratos familiares pero no había denuncias.

R: Yo no sé si fue a raíz de ponerme a trabajar, de que salió en prensa, no sé exactamente cómo ha surgido el fenómeno.

P: Ese maltrato de entonces estaba muy relacionado con el consumo de drogas. ¿Este está relacionado?

R: En algunos casos facilita la agresión, igual que el alcohol, desinhibe, pero si no, hay maltrato igual, claro así se facilita que haya algún empujón o un insulto porque no controlan tanto si han consumido cannabis o alcohol.

P: ¿Estarías hablando de chavales que tienen dependencia o un uso de las drogas solamente?

R: Hay de todo; hay chavales de dependencia que tiene maltrato, otros que utilizan las drogas y otros que no consumen. Hay de todo.

P: Antes el patrón era más claro: madre mayor sola e hijo heroinómano.

R: Aquí el consumo sobre todo es cannabis y en ocasiones cocaína. Pero no suele pasar que el maltrato sea porque quieren dinero para la droga, es para consumir cualquier cosa, ellos sienten que tienen mucho poder en casa y que un padre o una madre no le pueden decir lo que tienen que hacer: "quienes son ellos para mandarme a mí, yo hago lo que me da la gana".

P: ¿Tendría mucho que ver con lo que se habla de crisis de autoridad de padres, maestros, de todos los agentes sociales, o se reduciría al ámbito familiar?

R: No, yo creo que es en general, se tiene que enseñar a respetar desde pequeños y si un padre no está enseñando a su hijo a que le respete a él, luego... cuántos padres van a la escuela a quejarse de que han expulsado a su hijo sin derecho, y antes qué pasaba te expulsaban o te pegaban en la escuela y tu padre te decía que algo habrías hecho. Y luego en casa, los padres no saben lo que tienen, porque los hijos están amenazando a los padres

P: ¿Qué influencia tiene la realidad laboral actual, que los padres trabajan muchas horas los dos fuera de casa, que llegan cansados?

R: Eso influye. La mayoría de estos padres son de clase media o media alta y yo les digo que se planteen en qué están invirtiendo, si en sus hijos o en dinero, realmente os hace falta tanto dinero, tres casas, chalé, dos coches, o merecería más la pena trabajar menos tiempo y educar un poco más a los hijos.

P: Y cuando planteas esa líneas, ¿ellos qué hacen?

R: A veces trabajan menos las madres y se dedican más a la crianza, el padre trabaja fuera y cuando llega a casa quiere que todo esté tranquilo y que esté bien y que no haya follones, entonces para que no hayan estos follones consienten y son capaces de darle 10 euros si cuando llegue su padre no hay follón, con lo cual aprenden a chantajear; entonces vale la pena aguantar el chaparrón y que él aprenda que así, con una rabieta de adolescente, no se va a salir con la suya, porque eso es lo que tiene que aprender.

P: ¿Es algo progresivo las pautas de agresión en el chaval o un día agrade?

R: Es progresivo siempre. Empieza insultando, gritando, amenazando, rompiendo cosas de casa, saltándose las normas y lo que le dicen sus padres, luego para conseguir las cosas es con conductas de intimidación, y luego agrade. Hay veces que no agraden.

P: ¿Y habría comenzado esto desde bastante pequeños?

R: Los padres suelen decir que a los 12 años, que es cuando ya no pueden con él. Pero normalmente empiezan a consentir a los hijos desde pequeños, con las rabietsas de los 3-4 años, ahí ya consienten cosas que no tendrían que consentir; a lo mejor nosotros lo vemos en un niño pequeño y nos parece una tontería pero no lo es, porque ya está marcando un estilo, su terreno y aprende a hacerse con el poder de la casa.

P: ¿Es un poder que ejercen solo en casa o también con el grupo de iguales?

R: No, en la casa.

P: Entonces, por ejemplo, ¿nos podríamos encontrar con alumnos brillantes de universidad que dentro de casa fueran maltratados pero que nadie sospechara?

R: Sí.

P: ¿Hasta qué punto lo ocultan las familias?

R: No lo sé, porque aquí llegan cuando ya han puesto una denuncia. Cuando yo trabajaba en la privada, conocí un caso que no llegaron a denunciar pero era para denunciar.

P: ¿Hasta qué punto crees que esto debe de ser de los juzgados de menores o debería de formar parte de otras estructuras?

R: No lo tengo claro. Lo que sí que sé es que hay niños que si no entrarán aquí seguirían con la madre; pero no sé si esto tiene que ser judicial o de otra forma,

pero si que tiene que ver una limitación, unas normas claras, unas pautas y que sepa que está aquí por lo que ha hecho y que se tiene que ganar el poder volver a casa. Y esto me parece muy complicado hacerlo sin medida.

P: Ahí están hablando ya de situación extrema.

R: sí. Tampoco tengo claro sin con una buena prevención de Estado, los padres se darían cuenta de que eso está pasando y querrían cambiarlo.

P: ¿Por qué deciden ya denunciarlo?

R: Pues porque ya no aguantan más; la madre que vi ayer, su hija le había roto la nariz, el ligamento de la rodilla, las cosas de la casa, le ha robado muchísimo dinero, y llega un momento que dice que ya no puede más. Pero hay otras veces que no hace falta llegar a tanto, ven que su hijo va por mal camino, y van a varios sitios y dicen que no pueden hacer nada con su hijo, hasta que al final van al juzgado. No hay respuesta que no sea judicial. Y fíjate, que los padres que tengo les cuesta mucho hacerme caso teniendo a su hijo aquí, imagino que trabajar en medio abierto es una locura, tanto para los padres que siguen con esa necesidad como para los hijos que siguen haciendo lo que les da la gana. Luego, también es como un círculo vicioso donde entran los hijos y entran los padres: los hijos presionan para conseguir lo que quieren, y lo consiguen, y cuando un padre da lo que un hijo quiere y el padre se alivia porque la situación conflictiva se para, y es una situación muy difícil de cambiar para las dos partes, porque para un hijo es muy difícil aprender a pedir las cosas bien y exponerse a que le digan que no porque siempre lo ha conseguido todo, y para un padre es muy difícil aguantar la tensión cuando su hijo está agrediendo y pidiéndole algo y plantarse y decir que no.

P: ¿Se reproduciría un poco lo de la violencia de género?

R: No lo sé. Está relacionado también con el poder, pero con la violencia de género no sé, porque está más relacionada con la posesión, el miedo, no sé.

P: Piensas que suelen ser siempre familias económicamente muy desahogadas, ¿en las otras familias no se produce o no llega?

R: No lo sé.

P: También me han comentado que así como en las otras situaciones (robos y demás) hay una preponderancia clara de los chicos y de forma de actuar de chicos y chicas, en este delito no.

R: Yo tengo la sensación de que es igual, chicos que chicas pero las estadísticas dicen que más chicos pero aquí no tengo esa impresión, pero hay publicaciones como el Proyecto Dafne de Altea-España que dicen que más chicos que chicas.

P: ¿Cuánto es el tiempo de intervención medio?

R: 9 meses.

P: ¿Y si la medida judicial no dura 9 meses?

R: Se interviene en 6 meses.

P: ¿Y cuando salen con libertad vigilada seguís vosotros con el proceso de intervención?

R: Se lo presentamos al equipo de medio abierto, y lo hacen como pueden. Nosotros les contamos lo que hemos hecho, cómo hemos trabajado, y hacen lo que pueden porque en medio abierto es complicado, pero es mucho más fácil cuando han estado aquí porque es una continuación de las pautas.

P: ¿En un tiempo de intervención de 9 meses se producen cambios significativos?

R: Sí. Depende también del caso, del tiempo que esté, de cómo estén los padres, etc. nosotros trabajamos mucho con los padres pero si ellos no cambian, el niño no va a cambiar. Si los padres cambian y se dan cuenta de cómo están reforzando a su hijo esas conductas disruptivas, los niños van a cambiar. Si un padre sigue pensando que lo que está mal es su hijo, que es agresivo y que es así de nacimiento, no va a cambiar el hijo. De hecho, a veces pasa en casos de adopción porque los padres adoptivos piensan que les han dado un niño con una tara, y les cuesta mucho darse cuenta que la tara la están poniendo ellos con sus pautas educativas.

P: ¿Hay alguna influencia de enfermedades mentales?

R: En padres hay enfermedades mentales que influyen.

P: ¿Enfermedades diagnosticadas o no?

R: A ver, de 75 niños que escogí para una ponencia, un 25% de los padres estaban consumiendo alcohol o drogas en el momento del ingreso; un 12-14% de padres tenía enfermedad mental de tipo esquizofrenia, trastorno bipolar, síndrome de Diógenes, y una madre que cumplía alguno de los criterios de Muthausen, pero no todos, es decir una madre muy preocupada por las enfermedades, que medica a su hija, que está muy acostumbrada a cuidar a su marido cuando estaba enfermo, a su madre y luego a su hija. En chavales, sobre el 25% también tenía dependencia o abuso de drogas, no recuerdo bien, pero enfermedad mental en chavales no, por lo menos en adolescentes. Mira tuvimos uno que entró por maltrato, con un consumo muy alto, también tenía dependencia, también tenía otros delitos y tuvo un brote, pero el brote fue posterior a los maltratos.

P: ¿Y ese caso sería excepcional, porque dices que “tenemos uno”?

R: Si. Porque cuando pasó el maltrato no tenía ninguna paranoia, el brote le vino después, tenía una dependencia grande sobre todo a porros. Luego en chavales también hay mucho de trastorno disocial, de trastorno psíquico de la personalidad, que no recuerdo el porcentaje, pero el 50% de la muestra no tenía nada, ni trastorno disocial, ni negativista desafiante, ni abusos, ni dependencia, nada, igual que el 50% de los padres no tenía nada, ni trastorno mental, ni consumo de sustancias, ni depresión.

P: ¿El fenómeno de la inmigración en este tipo de delito se nota?

R: No, bueno ahora hay un chico emigrante, pero pocos, creo que ha habido hasta 9. Por ejemplo, de españoles gitanos ninguno.

P: ¿Estos chavales suelen ocultarlo a su grupo de iguales o suelen abogar de ello?

R: Creo que no cuentan; hablan despectivamente de sus padres

P: Cuando llegan aquí y empiezas el trabajo con ellos, ¿se responsabilizan de los que han hecho?

R: Al principio no, te dicen cosas como, “ya ves tu, yo necesito el dinero y mi madre no lo entiende, pues que voy a hacer si necesito el dinero...”

P: ¿Y en el proceso de los 9 meses llegan a responsabilizarse un poco?

R: Si, mucho

P: ¿Qué relación tenéis cuando salen del centro?

R: Por teléfono les llamamos a veces o nos llaman ellos, o con la gente que están trabajando con ellos en libertad vigilada les preguntamos a ellos

P: ¿Os quedáis como personas de referencia para ellos y para las familias para las pautas?

R: Muchas veces sí, porque incluso no consultan con las personas de libertad vigilada y nos llaman. Nosotros siempre intentamos que no se los salten pero a veces es muy complicado, porque se llegan a hacer unos vínculos que es muy difícil

P: ¿Qué nivel de reincidencia crees que hay?

R: En los datos que saqué, de agresión era el 12%

P: ¿Una vez habían acabado todo el proceso aquí?

R: Si, de hecho del 12% hay algunos que volvieron a entrar y otros que no, yo contaba incluso cuando era una sola agresión, entrasen o no que estaban con la gente de libertad vigilada. Si que es verdad que un caso, la hija vuelve a agredir a la madre y la madre le dice que “ya está bien y te vas de casa”, la hija hace las maletas, está trabajando y se independiza, y a partir de ahí, siguen manteniendo la relación, la hija va a comer a casa pero ya no vuelve a haber una agresión, nunca más.

P: Si que hay un elemento claro de separación que a veces,...

R: Si, al final se tienen que independizar. Yo siempre les digo a ellos que si en casa no están a gusto porque tienen que cumplir normas, pues búscate un trabajo, intenta buscarte un piso aunque sea compartido, y vete de tu casa, cuando tengas 18 años ya te puedes ir, pero hasta que los tengas tienes que cumplir lo que dicen tus padres, porque son los que mandan en tu casa, no eres tú.

P: ¿Crees que es una pauta social importante que en esta sociedad se haya pasado a que los hijos no se van nunca de casa, con 20, 22 y 24 años?

R: No lo sé

P: ¿Denotas como una adolescencia muy continua?

R: Hombre mi trabajo es con adolescentes, tampoco conozco a tanta gente que sea mayor, tienes la sensación en general de que nos cuesta mucho madurar y hacernos independientes, y mayores.

P: Lo que se habla de chavales muy frustrados, ¿respondería también a esa variable?

R: Si, claro, en el momento en que no te sale algo, ya abandonas, vamos siempre buscando el placer a corto plazo e inmediato, y de tenerlo ya, y comprar ya, y el coche, y claro te dicen “es que mi jefe me ha dicho, y yo cojo y me voy”, y les explicas que bueno, a ver que busque alternativas, y ellos cogen y se van.

P: Un profesor de secundaria me comentaba que ese discurso que se hace de la cultura del esfuerzo es verdad pero es que los profesores tampoco se esfuerzan porque aprendan, etc.

R: Si, si. No me tengo que esforzar en que enseñarle, que aprenda lo que quiera, si la familia no le ha puesto límites, pues que se apañe. Los profesores no educan, los profesores enseñan pero en parte pueden educar, y la familia tiene que educar, pero si no lo hace, no podemos pensar que lo van a hacer después.

P: ¿Tú si que notarías que hay una atribución de la educación por parte de los padres a otros agentes sociales?

R: Si, y que es muy fácil decir “deja eso que va a venir un señor y te va a regañar”, no sería “deja eso porque te voy a regañar yo” Claro, que autoridad va a tener esa persona, no tiene que venir nadie de fuera a castigar. Los padres tienen miedo a sancionar a sus hijos; educar es enseñarles qué está bien y qué está mal, y si hacen una cosa que está mal, hay que poner una sanción porque si no, no van a aprender.

P: ¿Crees que la medida judicial adecuada a esos chavales es la separación durante un tiempo de las familias?

R: Sí. Entran normalmente por medida cautelar. Pero durante la separación hay que trabajar, solo con la separación no es suficiente; si tú los separas y luego los vuelves a juntar sin haberlos trabajado, vana seguir como estaban antes, incluso con la sensación de os padres de “ay, ya ha vuelto y ahora qué hago”.

P: ¿Suele ser medida cautelar?

R: Si, cautelar, se hace el informe, se hace el juicio y se toman medidas firmes.

P: ¿Y suele haber por parte del ámbito judicial un respeto al criterio vuestro de los 9 meses?

R: Si, pero dependiendo de cómo va el caso, pedimos 9 ó 12 meses, o 6 si es algo bastante ligero. Si que nos hacen caso

P: ¿Crees que en medio abierto, para los equipos de medidas judiciales, se debería de formar a personas?

R: Claro. Y si todos cogen casos de este tipo, formalizar todo.

P: Tenemos chavales en estos casos de 14-18 años, ¿cuál suele ser la edad más habitual?

R: 15-16 años. Yo creo que entran pronto porque desde lo 12 ya llevan así.

P: Hay dos variables, que empiezan pronto, y que entran por cautelar.

R: Claro, y que cuando van a fiscalía con los padres es muy llamativo, porque ellos no se cortan, y en la fiscalía empiezan a insultar, a amenazar, a que te voy a matar, entonces los fiscales ven eso y el mismo día los ingresan.

P: ¿Estos chavales han tenido una sensación de impunidad absoluta, o de comprender que ya se ha cortado y por eso están aquí?

R: Pues depende de lo que hagan los padres; a ellos siempre se les ha permitido hacer muchas cosas pero como los que le han permitido las cosas son sus padres, da igual que aquí nosotros les digamos que eso no lo pueden hacer, y aquí no lo hacen, porque si vuelven a casa y siguen los padres con lo mismo. También es cierto, que hay niños que tienen sensación de impunidad porque no los cogen a la primera con otros tipos de delitos; yo en otros delitos lo veo mucho más clara la impunidad.

P: Cuando el chaval está aquí por maltrato, cuando empieza a salir los fines de semana, ¿suele haber un respeto por parte de las familias al trabajo del centro?

R: Depende del caso, pero generalmente sí.

P: ¿Y cómo explican las familias que la situación ha llegado a esto?

R: Normalmente ponen el peso en su hijo. Pero claro, eso es parte de la intervención que entiendan como influyen ellos que su hijo sea así, igual que los críos vayan adquiriendo la responsabilidad. Cuando hablamos con los padres le damos mucho peso a los padres, cuando hablamos con el hijo le damos mucho peso al hijo. También les decimos a los hijos que cosa le gustaría que cambiasen sus padres cambiasen, y a los padres, qué cosa te gustaría que tu hijo cambiase, y cuando los juntamos, trabajamos también eso, porque hay cosas que el hijo le tiene que pedir a los padres, por ejemplo cuando los padres le dicen que sus amigos no son buenos y que cambie de amigos, al chaval le gustaría que se lo digan, o que deje al novio porque no es bueno, y eso le piden los hijos a los padres. Y nosotros les decimos a los padres que eso no es controlable, que no le pueden decir “no vayas con esa gente”, porque eso no son los límites, los padres tienen que poner los horarios y las normas del respeto en casa pero no pueden decidir cosas que no deben decidir como la pareja de su hija.

P: ¿Cuántos chavales han pasado por aquí?

R: 95

P: Al salir de aquí, ¿los padres consiguen poner normas?

R: Sí, dependiendo de los padres, si, si lo tienen claro y lo hacen, suele funcionar. Tiene que poner las normas con cariño, no vale pasarse al padre autoritario, tienen que negociar, claro, también dependiendo del comportamiento de los hijos; hay que ir aprendiendo a dar privilegios, y ver que las cosas se consiguen por positivo, por buen comportamiento, no por rabietas.

P: Socialmente se habla de que se ha producido un cambio del estilo autoritario a un estilo permisivo laxo absoluto

R: Sí.

P: Cuando hablas con otros profesionales que puedan ser ajenos a esto, ¿existe algún estereotipo de este chaval?

R: No lo sé.

P: O por ejemplo, de fuera, cuando hablas con amigos no relacionados con esto, ¿qué visión tienen de estos chavales?

R: No tengo ni idea.

P: ¿Cómo crees que influyen los medios de comunicación?

R: Exagerando siempre las cosas, buscan siempre el morbo y poco una solución.

P: Enfermedades mentales y menores infractores.

R: Yo creo que están aumentando porque consumen drogas y yo creo que hay mucho que están arriesgándose mucho.

P: ¿Es atribuible al consumo de drogas?

R: Sí, aquí han pasado chavales que ha tenidos brotes asociados a temas de drogas, en principio es la crisis psicótica breve, pero que se repite, se repite, y se repite, y los que llegan con este perfil los envían al terapéutico.

P: ¿Qué diferencias denotas entre unos adolescentes y otros?

R: Es difícil, yo siempre veo casos, no veo grupos, no te sé decir.

P: ¿Qué diferencias notas en los adolescentes de hace años y los de ahora?

R: Ahora son más pijos, más consumistas, con las cosas de marca, ahora tienen más dinero. Están trabajando y aún así tienen conductas delictivas. Piensan mucho en el camino corto, por ejemplo, “si yo puedo estar trapicheando dos o tres meses y me saco mucho dinero, ¿para qué voy a estar trabajando? Si puedo ir a la discoteca, estar con mis amigos y además tengo para fumarme dos porros, pues no me voy a poner a trabajar”.

P: Del tema de inmigración, ¿qué realidades notas?

R: Sé poco yo de inmigración; yo a veces los evalúo pero no profundizo.

P: ¿Qué carencias sociales encontrarías en los chavales?

R: El ocio presocial. Lo más que tienen presocial es la play; sentarse en le parque, máquinas de juegos; les cuesta mucho jugar al fútbol, o al baloncesto, irse de excursión.

P: Hay quien dice que no hay adultos que los acompañen al paso del parque a jugar al fútbol...

R: Pero también pienso que los hacemos demasiado dependientes, por qué necesitan de un adulto que les ayuda a cruzar, si tienen que cruzar ellos, como lo hiciste tú o lo hice yo.

P: Este ocio discotequero de viernes a domingo, ¿suele ser habitual?

R: En los niños de aquí, en algunos sí y en otros no; no salen tanto, pero si que se pasan toda la tarde en el parque fumando porros. Pero igual que tienen el futuro muy vacío de metas, la mayoría no sabe qué quiere hacer: “trabajar, pero no sabe de qué, de cualquier cosa”; y esto es generalizable con todos los que yo trabajo, o casi todos porque recuerdo una niña que quería ser peluquera y de estética y lo tenía claro. Pero en general no tienen perspectiva de futuro, y es general en chavales de media clase, como de baja: “no quiero seguir estudiando, pues a trabajar, ¿de qué? Pues de los que sea, me da igual”. Y tampoco quieren formarse para nada.

P: ¿Y a qué atribuyes el no querer formarse?

R: No lo sé, no me lo he planteado.

P: ¿La trayectoria escolar de ellos?

R: No les gusta ir a clase; se quedan en un nivel de Primaria, fracaso escolar.

P: ¿Qué les implica a ellos someterse al proceso judicial?

R: Quedarse ingresado, ir a la escuela todos los días o el recurso formativo, depende de la edad; pueden tener permiso los fines de semana si están en semiabierto, si están en cerrado, no.

P: Me refiero a ellos individualmente, ¿qué les supone a ellos?

R: No lo sé. Pero no suelen vivirlo mal, porque a veces te dicen “pues si yo ya sabía que iba a llegar aquí”. Otros te dicen que se pensaban que nunca iban a llegar a entrar porque tenían libertades vigiladas. También, los de maltrato, dicen que “cómo me han metido en un reformatorio si yo no soy un delincuente, y esto esta lleno de delincuentes”

P: ¿Tienen esa sensación?

R: Si, claro, ellos son los pijos y los otros son los delincuentes

P: ¿Qué opinas de la coordinación interdepartamental en el ámbito del menor?
¿Hay foros buenos de coordinación?

R: Con los del medio abierto, hablamos mucho y tengo buena relación con ellos, luego cuando salen y están en formación, o con las familias, hablamos mucho con los psicólogos, esto con el medio abierto: Y con el cerrado, creo que también; siempre hablamos con el equipo técnico y les acompañamos a

los juicios. Y con el resto no sé, porque también hay otros agentes que intervienen pero no son otros compañeros los que se encargan por ejemplo, cuando hay que buscar una residencia, otro recurso formativo, etc.

P: La ley está de 14-18 años; hay una corriente que quiere baja la edad penal a los 12 años, ¿qué opinas?

R: Yo creo que a los 14 son unos niños, a los 12 también. Lo que creo es que hay intervenir a los 12, es decir si a los 12 un niño está teniendo problemas, está apuñalando a alguien, tú tienes que intervenir, no vale decir que como la ley tiene una intervención penal, pues no hacemos nada. Lo ideal sería que no fuesen judiciales muchas cosas, pero para eso habría que hacer otras muchas cosas a nivel de prevención, porque se hace muy poco. Hay cosas que no tendrían que llegar si se hiciera protección. Hay una laguna en algún sitio, no sé donde, pero se judicializan casos que no se deberían.

P: Desde el ámbito judicial, de la aplicación de la ley, ¿qué sería para ti lo más positivo y que sería lo más negativo?

R: Yo empecé a trabajar con la nueva ley. Hay un principio que dice que es en e interés superior del menor, para mí eso es importante y creo que cada caso hay que evaluarlo, y trabajar con él y suplir sus necesidades, y hay que trabajar en todos lo casos y no solo a nivel educativo, sino también a nivel psicológico. Cuando yo entré aquí, en muchos centros no había psicólogos, ahora somos dos psicólogos y un pedagogo; no había trabajadores sociales y ahora hay dos trabajadores sociales. Antes el psicólogo sólo evaluaba, ahora nosotros intervenimos con las familias y con los niños. No sé si esto es de la nueva ley o es cosa de nosotros. Hay más personal técnico que se dedica a estas cosas. Muchas veces también me planteo que la nueva ley intentaba darle a los mayores los beneficios que tenían los pequeños, pero al final, no sé como si por presión de la gente y de los medios de comunicación, se han ido haciendo reformas, en beneficio del menor. Nosotros siempre decimos que las personas son personas, y los niños son niños hayan hecho lo que hayan hecho. Siempre dicen que aquí son los mismos niños pero tratados de formas distinta.

Código: ECOLTS

P: ¿Cuántos años llevas de trabajador social con menores infractores?

R: 10 años.

P: En estos 10 años, ¿crees que ha habido cambios en la delincuencia juvenil?

R: Si. Yo creo que los han habido pero que la justicia ha fundamentado determinadas actuaciones que competen a la protección convirtiéndolas en justicia juvenil, por ejemplo, el maltrato familiar es un tema de protección, y en estos momentos, que un marido le pegue a su mujer es un delito, se exporta del mundo adulto ese delito y se lleva al adolescente. Es decir, el hijo que le pega al padre es un delito. Pero esos temas se han visto en prevención, en servicios sociales y toda la vida. Luego también ha cambiado la delincuencia en base a las nuevas estructuras sociales: la globalización, las posibilidades individuales, el entorno, la accesibilidad, las nuevas tecnologías. Hace 15 años cualquiera que viviera en un barrio periférico de Valencia no llevaba unas Nike, en estos momentos el chaval más marginal lleva mejores zapatillas que un pijo. El consumo, por ejemplo los chavales de La Coma ven las mismas películas que los de Campolivar. Las estructuras socio familiares son diferentes pero las posibilidades son las mismas.

P: ¿Qué tipo de adolescentes te encuentras habitualmente?

R: Adolescentes sin metas. Chavales que quieren vivir el presente. Sin una estructura diaria. Que no ven nada a largo plazo. Luego otra cosa muy interesante sería el sentimiento de comunidad en relación a la propiedad: “que guay somos, mis colegas son lo mejor, sin ellos no hago nada, pero lo mío es mío, y lo tuyo, tuyo”. El sentimiento de comunidad, de grupo, de pertenencia ha cambiado.

P: Entonces, son diferentes los adolescentes que ves ahora de los de hace 10 años.

R: Si. Pero sobre todo porque el que hace 10 años no tenía cosas se las apañaba de cualquier manera para conseguirlas, y ahora apretan el clic del ratón y las tienen, las nuevas tecnologías han favorecido mucho esas cosas. Hablamos tanto de chavales en riesgo como totalmente normalizados que puedan verse en la situación de riesgo en cualquier momento. El riesgo es un elemento coyuntural, ya no son tan importantes los factores que predeterminan la personalidad.

P: ¿La inmigración es una realidad en los adolescentes en conflicto con la ley?

R: Es una realidad pero creo que la misma que hace 10 años, o quizás menos porque desde protección se ha tomado conciencia de que hay un problema grave y se ha trabajado con más recursos, y eso se empieza a notar.

P: ¿Cómo caracterizarías a los jóvenes inmigrantes?

R: Es una población totalmente diferente a la población española. Los chavales que entran en el proceso judicial serenos quieren metas, y eso es muy importante a la hora de poder trabajar, que tengan la “intención de”, aunque luego no lo consigan. Luego por la inestabilidad emocional y la ausencia de supervisión, sobre todo con los menores no acompañados, porque la familia equilibra. Cuando estos menores no acompañados tienen contacto con algún familiar o alguna persona de referencia, tienden a estabilizarse emocionalmente mucho.

P: Se ha dicho que la delincuencia juvenil se encontraba en grupos marginales, ¿sería válido en estos momentos? ¿cuál es la presencia de estos grupos marginales?

R: Sigue siendo una realidad latente, pero presente no tanto. Existe mucho etiquetaje. En una rueda de reconocimiento, un gitano está más identificado que un payo, aunque éste haya hecho el delito. Luego la miseria de las personas, que ves que cómo un chaval puede ver la realidad tan diferente de cualquier otro chaval. (en relación a las metas que los chavales se plantean. Para el caso de los marginales, el vivir el presente se agudiza todavía más).

P: ¿Qué carencias sociales presentarían estos chavales?

R: Iguales de riesgo, absentismo escolar, ausencia de estructura diaria, pasividad laboral, ausencia de formación.

P: ¿Pasividad laboral?

R: Me refiero a ausencia de metas por un lado y a ausencia de recursos adaptados a las necesidades de los chavales por otro. Existen PGS, ciclos formativos pero hay chavales que no llegan a esos recursos porque sus propias posibilidades o entorno no se lo permiten. Luego el tema de las drogas es un factor importante, pero no el factor estrella como hace 3 ó 4 años.

P: De los chavales que tú ves, ¿un porcentaje importante abusa de las drogas?

R: Las usan habitualmente y las abusan el fin de semana.

P: ¿Y tiene que ver esto con que acaben en una trayectoria delincencial?

R: Yo creo que no; porque para que tú llegues a la delincuencia siempre tienes que tener grupo de referencia que esté en la espiral de riesgo. La espiral de riesgo droga-delito, se llega a través de otro grupo, del de referencia, y luego está el grupo de riesgo. Desde el grupo de referencia inicial empiezas a mezclarte con el grupo de riesgo, y las drogas juegan un papel interesante en ese sentido, pero en un primer nivel. En algún caso pueden llevar a un chaval a cometer un delito por temas de drogas pero no es lo mismo que antes porque entiendo que el grupo de control tiende a controlar las conductas en relación al consumo de drogas del grupo de riesgo. Explico mejor, tú tienes un grupo con el que te mueves pero empiezas a contactar con alguien del grupo de riesgo. Poco a poco entras en el círculo del riesgo pero tu grupo de referencia te va a permitir controlar ese grupo de riesgo. Si tu tienes sentido de pertenencia a tu grupo de referencia por mucho daño que te hagan las drogas, tu grupo de referencia te mantiene porque son tus colegas. Chavales muy vulnerables si

que pueden llegar a la espiral del riesgo a través de la droga porque la soledad, la ausencia de habilidades sociales, recursos, hacen que te unas al grupo de riesgo y dejes de ser parte importante para el grupo de control, que hasta esa fecha te ha mantenido al menos medianamente ajustado.

P: ¿Qué presencia tiene los menores agresores a sus familiares en los centros de reforma?

R: La Consellería no creó un programa, lo creo la Colonia de San Vicente Ferrer, y ésta lo plagió. Aquí hay mucha presencia porque creamos el programa, por eso hay un porcentaje amplio de perfil. Para mí no es un perfil delictivo sino que debiera ser de protección. La prevención no ha sido adecuada, pero ello no implica que la reforma sea el canal de resolución.

P: Estos chavales con este perfil, ¿tienen otros delitos además de la agresión?

R: Suele ser ese delito. Tienen conductas de riesgo pero no conductas delictivas.

P: ¿Qué caminos definirías para que un chaval acabe con conductas delictivas?

R: Incomprensión en el aula → absentismo escolar → abandono escolar → tiempo libre desestructurado → ociosidad → red inestable, y luego un combinado de drogas, ausencia de normas en casa, ausencia de control personal (yo no tengo la culpa, los demás son los culpables de mi mal). Y luego la espiral de delito, “me aburro, no tengo metas, necesito pasta, quiero salir”, empezamos con delitos leves pasando a más graves (hurtos → robos con fuerza → robos con intimidación).

P: ¿Dónde está la diferencia con hace 10 años?

R: El proceso de hace 10 años era más rápido. Había menos recursos de prevención. La ESO ha hecho mucho daño a los chavales; estar hasta los 16 en el aula obligatorio es una barbaridad, y se lo dejan. Antes con 14 años se acababa y si no querías seguir, pues a trabajar con tu padre. El trabajo estructura y dignifica muchas veces a las personas. Ahora, de los 13 a los 16 están en la escuela perdiendo el tiempo, fumando porros y comiendo pipas en la puerta del instituto. El elemento de la escuela es distorsionador porque no está preparada para los nuevos cambios sociales. Se han cambiado las estructuras sociopolíticas, cambiamos la ley para que sea más adaptativa, pero la sociedad no está preparada para eso.

P: Patologías mentales de los jóvenes, ¿es una realidad en los centros de menores?

R: Existe pero nosotros no lo vemos, lo verá la gente que trabaje con adultos a largo plazo. Con nosotros hay gente con 13 años que está fumando base y será un efecto a largo plazo. Habrá que crear recursos para estos chavales que siendo adolescentes se han metido de todo.

P: Trayectorias delincuenciales y delincuentes ocasionales, ¿te parece una clasificación válida?

R: Hay más cosas. Está el delincuente ocasional que se aburre el fin de semana y comete algo peor; y sin embargo entre semana cumple en el instituto. Está el chaval de la trayectoria delictiva que lo ha visto en su casa, porque tiene hermanos en prisión. Pero luego hay otra delincuencia, el chaval que sale el fin de semana y solo quiere pelearse; hoy en día la agresividad en las relaciones es un tema muy de moda. Luego está el chaval del maltrato familiar. Yo no hablaría de esas dos conceptualizaciones (trayectorias delictivas y delincuentes ocasionales), hablaría de tipos de delincuencia: el delincuente que agrede no es el delincuente que roba, el ocasional no es agresivo, no es un traficante.

P: ¿Esos cambios son con respecto a hace 10 años o es lo mismo?

R: En ese sentido se asemeja un poco más. Pero hoy en día hay más problemas de agresividad. También hay que tener en cuenta si hablamos de delincuencia denunciada y delincuencia no denunciada. Quizás antes las peleas no se denunciaban tanto y ahora a la mínima que te miran mal ya vas a la policía. Te voy a denunciar está en la boca de todos los chavales. Para un profesional una denuncia es una barbaridad y para un chaval es un papel más que llega a casa.

P: ¿Cómo justifican ellos el haber llegado a cometer delitos?

R: Por el locus de control: “es que yo iba con aquel y se le fue la olla”. Tienden a justificarse así, excepto algunos casos de chavales con trayectoria delictiva mayor que lo confirman y en ocasiones dicen la verdad. La mayoría de los chavales lo suelen confirmar cuando te sientas con ellos sin ninguna presión.

P: ¿El motivo de meterse en conductas delictivas sería el locus de control externo?

R: El motivo sería la red de relaciones, la incapacidad para motivarse, la ausencia de referentes para imitar conductas positivas, la inseguridad. La inseguridad de ellos es su seguridad, el estímulo, la adrenalina. Había un chaval de un barrio marginal que me decía “cuanto más mierda hay, mejor me siento”.

P: ¿Los barrios marginales, siguen siendo un referente de ellos?

R: Ahora menos que antes. Hasta el 2002 todavía había una fuerza interesante en los barrios, después bajó, existe pero como se tiende a trabajar mucho desde la base llegan menos.

P: ¿Llegan más de otros barrios que antes no llegaban?

R: Si, de los normalizados. De familias muy normalizadas aunque no vivan en barrios normalizados.

P: ¿Y qué puede ahí haber para que esos chavales acaben en las conductas delictivas?

R: Yo creo que hay una ausencia de estímulos de afecto y de control, de pautas educativas, hay fusión de roles padres-hijos. Yo he tenido chicas que les preguntas por la relación con sus madres y te dicen que buena y mala. A

veces los padres no saben donde está la norma y donde la relación. Luego el tiempo que pasan solos los chavales de estas familias normalizadas, que trabajan los padres y o ven a los hijos. Luego me llama la atención de la tarjeta de presentación de los chavales: chillar, ruido, golpes. Antes las madres salían al barrio a gritarte “a comer”, ahora no porque están enganchados a la play.

P: ¿Los adolescentes con los que trabajas estarían más aislados que los de hace años?

R: Si, bastante más.

P: Sin embargo los delitos siguen haciéndose en grupo.

R: Si. Pero una cosa es el grupo de control y otro el de riesgo.

P: ¿Qué historias familiares suele haber detrás de estos adolescentes, de los de toda la vida?

R: En general, una dimensión afectiva rota. Los típicos problemas de marginación y pobreza. Y de los nuevos, soledad: que un chaval de 12 años no tenga a su madre cuando vuelve del colegio. Además, la soledad combinada con la permisividad, “como no puedo estar con mis hijos, voy a darles todo lo que puedan tener y que yo no he tenido”.

P: Estás hablando de una vulnerabilidad muy clara del chaval solo por el trabajo de los padres.

R: Si. Por el trabajo de los padres, por las relaciones personales, el “papá ayúdame a hacer los deberes se ha cambiado por búscalo por Internet”.

P: ¿Cómo valoras las sucesivas modificaciones de la ley?

R: A mi parecer se está endureciendo la ley, aunque ahora hayan querido quitar lo de los 21 años. Se están incluyendo nuevos delitos en la ley: la ley ya sanciona hablarle mal a tu padre. El tema de la orden de alejamiento de los chavales es endurecer una barbaridad las medidas. Un chaval que esté por maltrato familiar tendrá que estar un tiempo apartado de su círculo de referencia para trabajar otras cuestiones y que éste reflexiones sobre lo que quiere, lo que ha hecho... pero de ahí, a decir que tiene que estar alejado a 500 metros de su madre (es una locura). Y se ha tratado de endurecer a través de los medios de comunicación.

P: ¿Qué imagen transmiten los medios de comunicación de estos adolescentes en conflicto con la ley?

R: Transmiten la imagen de los que el telespectador quiere oír, no transmiten la real. Reflejan al típico menor infractor es el que graba con un móvil cómo le pegan una paliza a otro. Y yo pregunto: ¿lo de las palizas es nuevo? Hace 10 años te rompían los cojones en una portería y te nombraban caballero, y eso no era un delito. Ha existido toda la vida pero antes no era delito y ahora si. Si en nuestra época hubiera habido teléfonos móviles y se hubiera grabado las estampadas en las porterías, no sería delito, se diría que “mira los chavales las cosas que hacen”.

P: ¿Qué medidas de la ley son aplicadas mayoritariamente?

R: Internamiento (He quitado la coma entre Internamiento y semiabierto) semiabierto y libertad vigilada.

P: ¿Y qué medidas no se aplican o se aplican poco?

R: Mediación. Asistencia a centro de día combinada con otra medida, que a mí me gusta mucho. La libertad vigilada va con contenido formativo. El chaval que entra a un centro de menores (cuando acabe su medida de internamiento), posteriormente no va a ir a un colegio, a un centro de día posiblemente sí.

P: ¿Qué espacio puede tener la mediación en la justicia de menores?

R: La mediación está muy de moda de hace unos años para acá. Es interesante pero hay que trabajarla desde el punto de vista del adolescente y no exportarlo al mundo del adulto. La mediación desde el mundo del adolescente pasa por la cuestión de tomar parte. El chaval tiene que tener un referente en el mediador. Y esa figura debería de estar planeada desde los servicios sociales de atención primaria.

P: ¿Cómo influye la demora del proceso en los adolescentes?

R: La ausencia de consecuencias inmediata es una gravedad. No ve consecuencias a sus conductas. Si tiene que cometer 7 delitos para que le pongan una libertad vigilada... Lógicamente, después le viene todo seguido, con lo cual tampoco asimila lo que hizo hace x tiempo.

P: ¿Cómo valorarías la reincidencia?

R: Depende de delitos y de chavales. Por ejemplo con los delitos, el tema de las peleas es una realidad que tiene un componente psicológico muy importante, si no has logrado trabajar el autocontrol durante una medida, no tiene sentido. Muchas veces por problemas de plazas y tiempo no se puede trabajar todo.

P: ¿Qué delitos condicionarían la reincidencia?

R: Más reincidencia en temas de agresividad, de violencia, en tráfico de drogas. La ley con el tema de tráfico de drogas en adolescentes está muy blanda; no es normal que en el mundo adulto por llevar 2 Kg. de coca te tires 14 años preso, y con el menor se pase 3 meses en abierto. Delitos que se cometen en grupo con una red de iguales inestable. (Con ello no quiero decir que se debe sancionar más al menor, quizá habría que cambiar el concepto o modificar determinados elementos en la ley penal de adultos que demuestran que no integran ni rehabilitan, sino solo demuestran que sancionan y tras la sanción siempre debe contemplarse algún elemento de ajuste o rehabilitador; esto es muy complicado.)

P: ¿La edad que abarca la ley de 14 -18 años te parece idónea?

R: Tengo dudas. Yo pondría de 13 a 17 años. Con 13 años hay un montón de chavales que dejan de ir al instituto, y ya estamos hablando de un preadolescente, donde los riesgos son mayores y las dinámicas diferentes. Con 17 años es el punto de inflexión donde puedes ver si el chaval apuesta por su futuro o por truncarlo, porque ya tiene un bagaje de formación laboral que le

permite normalizarse para el trabajo. Con 18 años lo que hacemos muchas veces en los centros de menores, es seguir jugando a ser niños siendo adultos. Pero claro, con 13 años meterlo en un proceso judicial, pues también es muy joven pero tienes muchos chavales de estos haciendo polvo los centros de acogida, y los barrios y no se puede hacer nada con ellos.

P: ¿Qué diferencias encuentras en los chavales de 14-15 y 16-17 que llegan al centro?

R: Experiencias de satisfacción. A los de 14-15 años es más fácil recuperarles hacia la normalidad porque sus experiencias de satisfacción son más intensas desde hace menos. Con 16-17 sus experiencias de satisfacción están más aletargadas, quedaron en un pasado, la red de contactos con servicios sociales ha desaparecido, su red de relaciones se ha desestructurado mucho, en año y medio han perdido contacto con muchos elementos normativos, ya no se acuerdan de campamentos de verano, ni de educadores del barrio.

P: ¿Los diagnósticos que llegan de fiscalía suelen ser acertados para ti?

R: Suelen ser diagnósticos desfasados, basado en informes de hace tiempo.

P: ¿Cómo se prevé la coordinación de las diferentes ramas?

R: Yo creo que ninguna. Se prevé la voluntad personal de cada uno, pero institucionalmente no hay nada. Una reunión al año que juntan a todos en Consellería.

P: Los diferentes programas que implantáis en el centro, ¿están protocolarizados por la consellería?

R: Los establecemos nosotros y luego lo aprueba la consellería.

P: Entonces entre un centro y otro pueden haber diferencias sustanciales?

R: Si, diferencias abismales. Y por fuera más todavía, por ejemplo con Cataluña, los directores vienen de prisión, del mundo adulto. Y entrevistamos a chicos de allí, y no imaginaban que pudiera haber sitios como este de la Colonia, es triste.

P: ¿Y con los de Valencia?

R: Si también, por ejemplo el centro Diagrama, si estás en fase 5 puedes tener televisión en la habitación. Nosotros no, nuestra metodología es de grupo con sesiones individualizadas con el tutor-educador de referencia y psicólogo.

P: ¿Funcionan los estereotipos dentro de la delincuencia juvenil para policías, educadores, etc.? ¿Y cuáles tiene la gente?

R: Yo creo que sí. Está el típico “tarado”, el gitano de mercado-chatarrero. Había un chaval que se llamaba a sí mismo escoria porque ese nombre se lo había puesto un educador de Alicante.

P: ¿Qué tres puntos favorables y tres desfavorables encuentras en la aplicación de la ley?

R: Los positivos: flexibilidad, alternativas de medidas, otra cosa es que se cumplan o no, y el interés del menor, (aunque no se cumple, pero es positivo que la ley lo plantee). Negativo: es una ley muy mediatizada por los medios de comunicación; que está hecha por legisladores y no por educadores o profesionales de la socio-educación; que es una ley que tiende a endurecerse porque están aumentando todas las medidas, si el máximo de cautelar eran 6 meses ahora son 9.

P: ¿Qué opinas de las cautelares?

R: Pienso que son positivas como medio inmediato de contención para parar las conductas disruptivas o de riesgo pero no como argumento de los fiscales ante cualquier conducta que no puedan controlar ($\frac{3}{4}$ partes de la gente que tenemos entra por cautelares). Es una buena medida para paralizar pero no para imponer constantemente. Creo que está habiendo un abuso. Chavales que tienen una sentencia firme en centro ingresan en verano cuando acaban el curso.

P: ¿Y para el proceso de intervención que lleváis en el centro interfiere mucho que sea cautelar?

R: No porque nos hemos adaptado. No es lo mismo trabajar con un chaval que sabe cuanto tiempo va a estar que con uno que no lo sabe. Lógicamente, lo ideal sería comunicar al propio chaval cuanto tiempo va a estar, aunque a veces tampoco es bueno dado que las medidas dictadas se van acumulando; y finalmente por ejemplo, el que entró para cumplir tres meses, le ha salido dos juicios más, y ahora tiene que estar doce meses.

P: ¿Y cómo os habéis adaptado?

R: Pues como hemos podido adaptarnos a esa realidad. El programa de ejecución de medida se envía de la misma manera y el chaval se incluye en el grupo mixto de medidas cautelares y firmes. Trabajar con chavales con medidas cautelares en internamiento, su respuesta es mucho más defensiva, de observación, menos implicación e integración. Cuando la mayoría son cautelares, no queda más remedio que trabajar en grupo. A veces, es mucho más fácil que el chico tenga medida cautelar, porque casi todos sus compañeros se encuentran en su misma situación y ello no hunde, ni aplasta las esperanzas de acabar o la necesidad de inmediatez de libertad.

Código: EDIAE1

P: ¿Qué formación tienes?

R: Licenciada en psicología, luego hice un master de psicología clínica y cursos varios.

P: ¿Cuántos años llevas trabajando en el ámbito del menor?

R: Pues desde el principio, a pesar de que no era mi objetivo cuando acabé la carrera, pero las prácticas las hice en Iniciativas Solidarias, con un proyecto en la cárcel de Picassent de inserción laboral, 9 meses, y de ahí, empalmé con Mariano Ribera. En fin, 4 años.

P: ¿Qué tipos de adolescentes te encuentras en el centro?

R: Hay varios tipos de adolescentes y ha habido un cambio en los 4 años. En principio era gente muy marginal, gitanos, gente con pocas habilidades sociales, con problemática familiar gorda. Estos siguen estando ahí, constantes, pero en los últimos años, año y medio, empieza a aparecer el tema tan actual del maltrato familiar, que son familias en principio aparentemente normalizadas. Y es curiosa la mezcla de los dos perfiles en el centro. Luego también inmigrantes, con las dificultades que tienen.

P: ¿Cómo caracterizarías a los inmigrantes?

R: Los inmigrantes son chavales muy espabilados. Se nota que han tenido que buscarse la vida desde pequeños. Algunos tienen cierto rechazo hacia nosotros, es decir, hacia lo que es español, la cultura. Son menores no acompañados, la gran mayoría. Creo que son muy habilidosos a nivel personal, inteligentes y es fácil trabajar con ellos, de entrada no, pero una vez se enganchan, responden muy bien.

P: ¿Los otros perfiles también se enganchan muy bien?

R: No. Los de barrios marginales, familias desestructuradas, con droga en casa, padres en la cárcel, que son niños muy institucionalizados porque han pasado de un centro a otro, se lo saben todo e incluso más normativa que tú.

P: ¿Centros de protección o de reeducación?

R: Hay de todo pero lo normal es que estos chavales hayan ido de centro de reforma a centro de reforma, desde 14 años hasta que luego empalman con Picassent. Y es una pena porque hay muchos chavales que sabes que su destino va a ser ese (...) Con esos chavales es muy difícil trabajar, tienen un bloqueo y un rechazo hacia todo, y no existe esa posibilidad de cambio en su casa que sí que ves en otros chavales.

P: ¿Y con los que vienen, en principio, de unos ambientes más normalizados?

R: Estos chavales tienen problemas al principio porque se ven en un centro de menores y dicen “¿yo que hago aquí?”, y esto supone también un rechazo hacia educadores y hacia todo el sistema. Pero luego, el trabajo con estos

niños funciona porque al fin y al cabo lo que les ha faltado es normativa y límites en sus actuaciones en el día a día, que es lo que se les da en el centro. Muchos de ellos acaban volviendo a su entorno porque entienden que hay una normativa y que tienen que cumplir cosas. La mayoría lo aprenden.

P: ¿Y los menores no acompañados, cuál es el pronóstico posible?

R: El pronóstico es muy oscuro, si son menores, aún se puede hacer mucho, y además están muy dispuestos, por lo menos los que yo he conocido, la gran mayoría, porque vienen aquí sin nadie y tienen aquí un centro de menores que le da la oportunidad de legalizarse, de entrar en un piso compartido, o en una escuela taller, la posibilidad de trabajar, entonces, responden bien. Pero esto se complica cuando son mayores de edad. Y luego, la manera que tiene Diagrama de hacer este tipo de cosas, que no lo hace siempre, y los chavales pues se asustan mucho a veces.

P: ¿Por qué?

R: Pues porque ellos no ven, cuando se acerca el final de su medida, ellos ya están preguntando, y allí preguntar es muy malo. Si preguntas mucho te castigan, pero al menor y al educador, porque les molesta que tengas dudas sobre ellos, sobre su trabajo, del planteamiento de objetivos con el chaval. Pero a ver, yo tengo un chaval que va a salir dentro de dos meses y cuando entró se planteó unos objetivos con él, pero cuando salga éste no va a tener una escuela, ni una formación y el chaval está mosqueado, y es normal. Y nosotros un poco también, porque yo me siento responsable de todo este proyecto. Yo creo que son las ganas de no hacer, más que nada, desde lo que yo he podido ver.

P: ¿Desde el centro no existe una percepción hacia fuera de cómo coordinarse con medio abierto, de establecer unas pautas, etc.?

R: No. Creemos que sí, el clima desde dentro, creemos que sí, pero claro, también depende de la habilidad que tengas y del director que te toque y como te venda el proyecto. Pero claro, estás en un contexto tan cerrado y no conoces el medio abierto que te crees el proyecto, superchulo, pero no es verdad. Luego, tampoco tienes la oportunidad de saber cómo le ha ido al chaval fuera cuando estás de educadora dentro, sólo cuando vuelven. No tienes idea de nada más. De hecho, educadores de calle de medio abierto han tenido problemas para visitar a sus chavales antes de salir. Me parece una locura. Y luego también el problema que tenemos con la información que no fluye y te preguntas que por qué si vamos todos en el mismo barco. Ellos no ven más allá de Diagrama.

P: ¿los programas que se desarrollan allí dentro, alguien me dijo que eran conductistas?

R: Si, conductistas absolutamente, que por un lado está bien, pero tiene un límite. Los chavales no interiorizan nada. Además, el aprender por miedo: hago esto porque si no obtengo algo negativo, un castigo. (...). No hay un aprendizaje donde el niño entienda que ese comportamiento está bien, ni por qué está bien. Sabe que tiene que hacer esa actividad y hacerla bien (...). En

Diagrama hay un problema y es la falta de coherencia, y sin coherencia no se puede educar a un niño (...). Es un ambiente muy agresivo.

P: ¿A qué te refieres con falta de coherencia?

R: Primero entre educadores, no hay un criterio unificado; los niños aprenden a manipularlos. Luego no hay coherencia desde arriba: yo puedo estar vendiéndole algo al chaval por su bien, y estás trabajando con él un objetivo y de repente, vienen desde arriba un día y se llevan al niño del hogar sin explicarte nada, y tú no puedes explicarle nada al niño. Eso al niño, le rompe y no entiende nada. No se explican las cosas y así un niño no interioriza nada. (...).

P: ¿El equipo técnico toma las decisiones de manera ajena al equipo de educadores?

R: Si, totalmente. El educador no habla con el equipo técnico, apenas. Y los que más sabemos del niño somos los educadores que estamos con ellos, sabemos cómo comen, cómo se lavan la cara, todo. A mí, había una cosa que me parecía curiosísima y era como podían hacer informes psicológicos de los chavales, si no les preguntan nada, no vienen a verlos. Y luego, yo he leído informes de allí estando yo aquí, y leo mucho tecnicismo y todo muy pomposo pero datos del chaval, no hay. No se hablaba con los educadores y también éramos profesionales como ellos. Al final, lo que yo viví que se hacía mucho es *“cerrar la puerta del hogar y hago lo que me da la gana”*, y eso te funciona hasta que un día llega coordinación y subdirección y mueven lo que sea y no te dejan hacer nada.

P: El educador no toma decisiones, ¿los chavales son conscientes de ellos?.

R: Si, es cierto, y eso es un arma de doble filo. Por un lado, cuando llevas 3 años con un niño en el mismo hogar, empatizas con él y se da cuenta de todo, es consciente de que pasan de los educadores desde arriba; luego, cuando el niño está mal y hay que marcarles, no tienes autoridad ninguna, te dice que venga coordinación porque contigo no hablo, o el director, y tu le dices que ya estás tú para hablar con él y solucionar lo que sea, pero como ya se han encargado desde arriba de quitarte la autoridad, pues no la tienes. Es un arma peligrosa con los chavales.

P: ¿Existe una intervención conjunta o coordinada de medio abierto y cerrado? ¿qué opinas?

R: Que debe de ser así y no entiendo por qué no se hace. El chaval obtendría esa coherencia de la que te hablaba antes, habría un proyecto continuado. Aquí eso se rompe, el niño sale con rabia, ha aprendido a ser un manipulador dentro y poco más. (...) A mí me han dicho que coja a un nano si le ordeno que se siente y no lo hace, con el daño que me produce a mí y a él, porque no hay coherencia en esa orden. Y si no lo hacía, me hacían expediente a mí. Y los chavales luego vienen aquí y te dicen *“es que allí dentro os podían hacer muchas cosas pero nosotros sabemos que no sois mala gente”*. Fíjate la visión que tienen los chavales de los educadores de allí dentro.

P: Los chavales que ya han pasado por centros, ¿se sabrán las pautas?

R: Si, las hacen los tres primeros días, pero allí se marca mucho. Pero esas pautas para el Mariano Ribera no le sirve, aunque sean adaptativas y buenas, para mí son un poco militaristas, esta norma es así y es inamovible. Pues no, la norma es movible y se puede adaptar al chaval, a ver como viene él y se adapta la norma. Hay niños que vienen de otros centros y ya saben funcionar porque la normativa está clara y se aplica bastante en todos los centros pero hay que saber aplicarla la normativa a cada uno, no se puede hacer de manera única a todo por igual, y no puedes pedir que respondan de la misma manera ante esto.

P: Las maestras de La Colonia aprecian que están solas con el grupo y ellas son la autoridad, pero cuando van al Mariano no, ¿porque el educador está delante?.

R: Lo entiendo perfectamente. Yo estaba en la otra parte, de educadora, seis horas en la clase sin hacer nada, y la cabeza dándote vueltas: “yo qué hago aquí, en la esquina de un aula donde está el profesor, que sabe perfectamente cómo llevar su clase”. Y además, nosotros no podíamos intervenir, no debíamos intervenir. Para mí eran horribles los turnos de mañana porque hacías escuela y no eras nada. Los chavales con los profesores funcionan mucho mejor, ves un cambio en ellos. En el Mariano es un ambiente raro porque si hay un conflicto y el niño no quiere hacer algo, te mira a ti, y la profesora también, no es natural el aprendizaje. Estamos allí como carceleras, y yo no me sentía carcelera; estabas ahí por si el niño contesta mal se levanta y le quiera dar a la profesora. Ese no era mi trabajo.

P: También me ha hablado de las contenciones con los de seguridad. ¿qué opinas de ellas?

R: Para mí es un tema muy desagradable. Hay seguridades que disfrutan. Para mí, que un seguridad llegue a un cuarto poniéndose los guantes y quitándose el reloj y las gafas, es una provocación. A mí me dicen que coja a un niño, y yo no lo cojo y el coordinador está detrás de la puerta dándole instrucciones al de seguridad: “paséate por delante que te vea el niño poniéndote los guantes”. Si tú estás dentro hablando con el chaval para que se relaje, voy a intentar todo para que el chaval no llegue al límite y explote. Si veo que se está haciendo daño, que se va a romper la cabeza contra la pared, pues entonces sí, vamos a sujetarlo pero no vamos a hacerle daño nunca. Y luego, esa manía de coger a los chavales por tonterías, “*que se siente y si no lo haces, lo coges y si no lo haces, luego nos vemos en el despacho*”. Es de locos lo de las contenciones. Y los niños se acuerdan perfectamente de quién fue y cómo fue, y eso alimenta un odio y una rabia, porque es impotencia pura y dura. Hay educadores que también participan mucho de esto.

P: Los chavales no tienen percepción de estar haciendo un programa educativo donde hay una parte ocupacional, etc....¿qué dices?

R: No, nada. Y mira que los educadores en ese sentido nos lo hemos currado. Éramos equipos en hogares que funcionaban bien, y que los cambiaban

porque sí. Este equipo programaba actividades manipulativas que a los chavales les apetecía hacer, pero el problema venía que la mitad de las veces no había material para poder hacerlas, nunca lo compraban. Nos reuníamos en casas para programar las actividades con los chavales, y te frustrabas un poco porque no había material, y de repente te separan del grupo, etc. y los niños acababan haciendo pulseritas meses y meses. Si, es así.

P: ¿Cuál es la relación de los chavales con las drogas?

R: Mucha. Sobre todo de los chavales en riesgo de exclusión, los marginales, mucha. Problemas de adicción, consumo muy habitual, en el punto ese de dependencia; chavales con el mono cuando han llegado allí. Yo recuerdo uno en concreto, que se había fugado y claro al volver al centro ya era una falta grave, y estuvo 14 días en una habitación como un perro, dándole la comida en bandeja y solo salía para ir al baño, y el niño estaba con el mono. Deshecho, se hacía caca encima, vomitando, paso un mono fatal. Venía el médico de vez en cuando.

Las faltas graves, tener a un niño encerrado 7 días dándoles una bandeja para comer, sin que le diera el sol. Eso va en contra de los derechos del ser humano, y encima tú participas de eso. Ufff (...) ya sabes porqué me fui del centro. Bueno, hace poco salió en el periódico que no salían al patio por obras, y es que es verdad, hemos hecho deporte en los pasillos. Hay niños que no han visto la luz del sol en meses. Era asfixiante para mí y me iba a mi casa, así que para un niño... Pero se hace. Allí hay una licencia; el tema de la reforma es de cara a la galería y la apariencia. Lo que cuenta es que los niños estén dentro, los malos, y que no se fuguen. Y eso, de cara a la sociedad, está bien. Porque si se fuga, uf, que alarma; pero lo que ocurre mientras están dentro, eso le importa a muy poca gente.

P: Chavales que están en la cárcel dicen que están mejor en la cárcel que allí. ¿crees que una apreciación común?

R: Claro, es que allí no pueden ni hablar. Yo me pongo en su lugar y no puedes hablar con tu compañero porque siempre tienes a un educador que te está preguntando de qué habláis. No tienen nada de libertad. Yo entiendo la función de educador cómo moderador. Yo les dejo hablar de drogas, de delitos, nos sentamos allí todos y hablamos de una manera controlada, sin vacilar, ni querer ser el más guay; pero allí no se puede hacer nada, estás participando de la incoherencia porque no puedes trabajar por libre.

P: La rotación de educadores es brutal en Diagrama, y así es difícil establecer un proyecto educativo.

R: Claro, pero es que ahí no están pensando en el niño, ni en los grupos. Hay gente que renueva y gente que no renueva. Yo he visto gente muy válida, y menos mal que han salido de allí y ahora están en otros sitios desarrollando una labor mucho mejor; gente que se ha quejado, que ha preguntado, y se han roto los equipos por eso, para que no se creen alianzas. Tú estás muy bien en un hogar con un equipo de tres educadores donde nos entendemos y estamos unificados, los chavales están respondiendo bien, y sin avisar te dicen que

cambias de hogar y que no se te vaya a ocurrir preguntar por qué. La respuesta es porque sí. A la gente la han despedido, a muchos, por estar en la puerta pitando pidiendo derechos, porque puedo hacerlo, y rodaron cabezas, y las que no rodaron, nos fuimos a observación indefinidamente hasta que por tu bienestar mental dijimos, hasta aquí hemos llegado, y nos fuimos. No piensan en los niños en ese sentido, porque es mejor para ellos el vínculo que se crea con el educador, es lo que más me gusta de este trabajo, pero no te dejan, no puedes.

P: Volviendo a las drogas, el perfil de más exclusión viene con un consumo habitual. ¿El perfil de los chavales inmigrantes?

R: No tanto. Venden pero no consumen. Son chavales con un punto de madurez por encima del resto, por lo que les ha tocado vivir. Consumen menos drogas.

P: Y el perfil del maltrato familiar, ¿cuál es su relación con las drogas?

R: Si consumen, pero no es tan fuerte como el de la gente excluida; es un consumo asociado al ocio de fin de semana. Es esta adolescencia que va camino de convertirse en “quiero ser super guay”, donde la apariencia es lo que más importa. Pero no lo ven como un problema, ellos cuentan tranquilamente si han consumido o no, bueno, cuando están allí no consumen, evidentemente.

P: Hay un proceso de desintoxicación, supervisado por el médico de la UCA. Pero hablando de deshabituación y proyecto educativo de cara a las drogas, en el centro Diagrama, nos cambiaron de tema, ¿cúal es tu experiencia?

R: Claro, como no van a cambiar de tema, si hay niños que tienen que estar yendo a la UCA porque el juez lo ha dictaminado así, y no van. No van porque no se les lleva, y muchos conflictos que montan los niños es por eso, por impotencia, porque ellos saben que el juez ha dicho que necesitan un tratamiento y salir a la UCA; contestación de allí, “no me hables así que empezamos el día mal”, perdona pero tiene razón, y no va a la UCA.

P: Abogados, de los que se preocupan, dicen que tienen problemas para entrevistarse con sus chavales. ¿qué consideras al respecto?

R: Si. Los chavales piden ir al abogado, y se juega mucho con la llamada al abogado, es un juego rastrero. El niño tiene derecho a hablar con el abogado, esté bien o mal el niño, pero juegan a que “*si te portas bien, llamaremos a tu abogado*”, lo manipulan y el niño se da cuenta y se rebota. Se utiliza la llamada de abogado como herramienta educativa. Llamaban a horas raras y así no está el abogado, a las 8 de la noche en ves de por la mañana que lo puede hacer perfectamente. No hablan con los abogados nunca. Hay niños que se preocupan por su situación y se encabronan más cuando no les dejan hablar.

P: ¿Cómo enfrenta el chaval todo lo que es el proceso judicial?

R: Están asustados. Nosotros no los acompañamos, lo hace el equipo técnico. Algunos se enteran y otros no, depende de la habilidad de la persona que le acompaña para explicarle lo que ha ocurrido allí y de la capacidad de entender el chaval. Algún marroquí ha venido sin saber donde ha ido, ni por qué, nada.

Luego tú preguntas y si te lo quieren contar, se lo explicas y el chaval lo entiende. Luego hay chavales que entienden perfectamente lo que ocurre en un juzgado, y a lo mejor tienen abogados privados que se mueven y les explican. Este sector nuevo del maltrato, están superenterados de todo. Pero el pobre gitano que no sabe leer y escribir, no se entera y se lo tienes que explicar.

P: Hay chavales que pasan por 4 juzgados, yendo y viniendo, ¿comprenden su situación?

R: Si, pero eso es dedicarse un rato a explicárselo al chaval, de sentarse con él. Yo tenía niños habituales del centro de menores, y es muy duro decirle tal día acabas y luego resulta que no; le estás mintiendo, porque no es que le llegan más medidas, es que tú ya sabes que las tiene pero no se lo dices, ¿por qué? Para que tenga una meta a corto plazo y funcione medio bien, pero cuando llega el día y no se va, pues va a observación por rebeldía. El niño ha interiorizado la rebeldía y te dice que soy todos unos cabrones, y es así (...). No se puede tratar a estos chavales como si fueran tontos, ellos entienden muchas cosas si tú se las explicas, y ellos tienen peticiones que hacer. Hay chavales que saben que van a estar dos años porque tienen una medida larga y quieren hacer algo que les sirva después, pero claro no hay una programación de escuela válida, ni unos materiales. Este niño en concreto, pide hacer algún tipo de formación aunque sea a distancia, y no se le dice nada, pasa el tiempo y nada; el niño piensa que tiene derecho y que se le está castigando por pedir algo, y si, es así se le castiga por pedir. Al final no aprende nada. Es de locos, esto es de locos. Yo tengo una ansiedad exagerada por este tema.

P: ¿Detectas algún barrio en concreto que haya mayor presencia en el centro?

R: Sí, La Coma, las 613 Viviendas de Burjassot, Gandia, Torrente. Estos serían de perfil de exclusión. De Valencia sería de Malilla, el Cabañal. De Malilla hay una mezcla porque no es el nivel de exclusión que hay en otras zonas como La Coma, etc.

P: ¿Qué historias familiares suelen tener estos chavales de exclusión?

R: Un caos total, desastrosas, es la ley de la selva, naces en esa familia porque te ha tocado y ya te desarrollarás como puedas, tu padre esta en la cárcel, tu madre pasa cocaína, tu hermano es yonqui en casa y además búscate la vida para comer. A nivel de afecto, sobre todo los gitanos que tienen esa cultura tan particular de familia, no hay una adaptación en lo que son normas, van con el aprendizaje libre, el más fuerte y matamos al que se meta con tu hermano. Luego los quinquis, se han criado con gitanos y tienen la misma forma que ellos.

P: ¿Y la historia de los menores no acompañados?

R: Son dramas, caóticas también, me dan pena, son mi debilidad. Tienen historias que te revuelven las tripas y esto no justifica que hayan hecho algo para estar donde están. (...) Estos chavales no tienen demasiados vínculos, es algo que está como predeterminado ya el dejar a la familia en el país, un niño

marroquí no puede vivir de sus padres, tiene que buscarse la vida desde que es muy jovencito, y eso es pegarte a un camión o subirte a un barco. Entonces no tienen ese apego tan fuerte como los gitanos.

P: Hay chavales no acompañados que vienen de ciudad y otros que viene del campo (...)

R: Yo creo que del que te hablo es del de familia más pobre, que se desvincula de la familia porque tiene que buscarse la vida. Están acostumbrados a no tener la posibilidad de hablar con su familia, van muy por libre.

Luego está el sector de niños bien, mal criados, que llegan al centro después que los padres han denunciado y le traen el MP4; las madres tienen ese sentimiento de qué he hecho mal con mi hijo, pobrecito que está aquí metido y encima lo he denunciado yo. El niño se convierte en víctima porque está en el centro, y le dices “a ver, campeón, que le cruzaste la cara a tu madre varias veces además de llamarle de todo”.

P: ¿Lo llegan a interiorizar?

R: Es complicado. Tú no haces que interiorice, lo que se trabaja es con los padres. La madre viene con pautas claras que tiene que continuar. He tenido más niñas que niños con este tema. Hay que ser coherente y crear acuerdo coherentes con la familia, por ejemplo lo de traerle cosas a la niña, cremas de todas las marcas, pues vamos a dejarnos de tonterías que lo que hace falta es más refuerzo afectivo, el refuerzo material es lo que ha hecho que la niña esté aquí dentro. En La Colonia se hace muy bien este trabajo. En Mariano se hace una escuela de padres; es muy difícil en esa rigidez de normas y hogares, aplicar una terapia individualizada a cada chaval, por eso no se hace, porque es muy difícil.

P: Parece que las chicas delinquen más, según las estadísticas.

R: Bueno, yo percibo todo chicos. Antes no había nada, ahora hay 5-6 chicas. Sé de centros que tienen hogares separados para niñas. Las niñas sí que van a más pero porque tienen este perfil de niña bien, malcriada que amenazo a mi madre y le saco un cuchillo.

P: De las chicas que tú has tenido ¿ese sería el perfil mayoritario?

R: De los últimos años, sí. Pero siempre han sido de exclusión, como rumanas, gitanas. Pero luego empezaron a llegar a goteo el perfil de la niña bien maltratadora, y ahora ya hay niñas y niños de este perfil. Pero luego no vuelven, los niños rumanos y las niñas, a la primera salida educativa... puerta, no vuelven nunca más. Desaparecen. Nos despedíamos de ellos el primer día que salíamos porque ya no volvían. A nosotros solo volvió una y era porque estaba embarazada y claro, aquí con médicos y tal se sentía segura. Volvió, tubo al nene y salió de libertad y todo bien.

P: ¿Cómo valoras las sucesivas modificaciones de la ley?

R: Yo estoy un poco verde en este tema, ahora empiezo a ponerme más al día.

P: La ley dice sobre la edad que de 14 a 18 años. Sabes que hay un movimiento fuerte en Valencia para bajarla a los 12 años y que se suprimió la aplicación de los 18 a 21 años, ¿cómo lo valoras tú?

R: A mí los 12 me parece una pasada, digo como de edad de inicio penal. Con lo que yo he vivido con niños menores, no me imagino con más menores todavía; quizás si fuera en otro ambiente pues tuviera más posibilidades de rehabilitarse o reeducarse pero es que es un nene. También es cierto que hay nenes con 12 años que son muy malos. Y luego, lo de que a partir de 18 vayan a Picassent, depende, creo que es muy complicado. Yo he tenido hombretones de 21 años en el centro que lo único que hacen es distorsionar el ambiente. Desde luego, un niño de 21 no puede estar con uno de 14; el de 14 viene con la idea de que es muy malo y las normas se las quiere pasar por ahí, y claro, ve a uno superguay de 21 que es malísimo de la muerte y quiere ser como él. Eso es malísimo para trabajar con los niños pequeños. A mi me parece que debería existir un punto intermedio.

P: Has tenido chavales que han estado en centros de protección y has visto ese panorama, ¿qué percepción tienes de la protección?

R: Muchos chavales que tienen protección acaban en un centro de menores, es algo como un camino: protección, centro de reforma. Cambiamos leyes, cambiamos edades pero nadie se preocupa de los que pasa en un centro de menores y en uno de protección, pues a lo mejor menos. No interesa lo que pasa dentro, y pasan cosas muy fuertes, no de maltratos y tal, sino por la labor educativa. Estamos escondiendo a los chavales en un centro, y ahí dentro, ya te apañarás. Nos preocupamos de que la gente que está en sociedad y está delinquiendo y molestando vaya a centros. La cuestión es quitarlos del medio, pero luego dentro no se mira lo que se está haciendo con ellos.

P: Me encuentro con que muchos ya entran en los centros por cautelar y me comentan desde las direcciones que es difícil trabajar con ellos. ¿cuál sido tu experiencia?

R: Si, si, la mayoría. Están pendientes preguntando cuándo les va a salir el juicio, se bloquean porque sus metas son que salga el juicio. Y cuando sale el juicio, ya veremos, porque el nano tiene que enfrentarse a la realidad. Pero mientras tanto están con esa inquietud y ese pensamiento único en la cabeza, y así es difícil plantearle un trabajo con ellos. Hay chavales también que son más relajados (...). A parte de la dificultad para trabajar por las diferentes medidas que tienen cada uno: uno sale en 6 meses y a su compañero le quedan dos años, y eso también es difícil de manejar. Es una pregunta que se podría hacer a los centros: ¿cómo distribuyen a los niños? ¿Es bueno que un niño vea a 4 compañeros irse todos los fines de semana a su casa y él no tener una salida hasta dentro de 6 meses? El nivel de frustración del chaval que se queda hay que trabajarlo, hay que ponerle expectativas, "mira te quedas pero vamos a trabajar cosas, vas a estar bien, dentro de poco serás tú el que salga"; el nano está de bajón porque su compañero se ha ido de fin de semana, está triste, y es algo que yo nunca he entendido y es que a los niños no se les puede dejar que estén tristes, porque como no sonrían, están serios, hablan de

mala forma, pues hay educadores que lo interpretan como que tiene mala leche el nano. Son estados emocionales. Es como que está deshumanizado, hay ciertos educadores que no entienden que ese niño tenga ese estado emocional, sólo entienden la interacción: si te pregunto si quieres merendar o te digo lávate las manos, tú me contestas de una manera que al o mejor no está del todo mal pero es un poco borde, y ya se lía. Y creo que esto ocurre por la poca formación de determinada gente y el ambiente. Imagínate un chavalín que acaba de salir de la carrera y llega aun centro y el director le dice que tiene que hacer esto, esto y esto, le están mecanizando y se les olvida el factor humano. Y eso lo sufren los menores (...). Aquí no se quiere que un educador tenga criterio propio, entonces es mejor contratar a alguien que acaba la carrera y no ha trabajado nunca. Menos mal que yo he visto que los educadores van evolucionando también y reaccionan, aunque otros no, desgraciadamente (...). Yo creo que los que cortan el bacalao en estos centros son los subdirectores, y los directores son los que dan la cara amable, la apariencia. Y pasa el tiempo y te enteras que ha fulanito lo han puesto de director, por favor, no puede ser, si no tiene criterio (...).

P: ¿Tú crees que se podrían aplicar otros tipos de medidas a parte de las que recoge la ley? **R:** Lo que más se pone es la libertad vigilada e internamiento en semiabierto. Yo apuesto más por la libertad vigilada siempre y cuando se permita hacer un buen trabajo (...)

P: ¿Crees que hay una coordinación interdepartamental entre los ámbitos que influyen en el menor?

R: No, nada. Eso es un microclima. Es algo que no se hace, funciona el trato de uno a otro. Yo desde fuera veo la posibilidad de hacerlo y que es necesario, y sería mejor si hubiera una continuidad entre el cerrado y el abierto, y además con todos los recursos que el niño haya tenido en su vida, todo intraconectado porque así tienes al niño con esa finalidad coherente que necesita.

P: Hace años que se habla de la metodología en red.

R: Si, pero aquí no, que va. No es real, no hay red. Yo me ocupo de lo mío y tú de lo tuyo, y no puedes avanzar el trabajo con el chaval. Si tú me puedes facilitar la evaluación psicológica, pero bien hecha, y en qué se está trabajando y qué carencias tiene, qué habilidades, llevaríamos todos el mismo trabajo y no atrasarías el camino del chaval. Los niños tienen miles de estudios hechos ya, pero hablo con Mariano Ribera y no me lo dan, en la Colonia sí, y cualquier centro al que llames también. Se pierde mucha información y no se le hace ningún favor al niño (...).

P: ¿Qué percepción tiene la gente que es ajena a esta realidad?

R: Es un tema muy morbosos. La gente, cuando le dices que trabajas en un centro de menores, se imaginan algo horrible, con niños malísimos, delincuentes. Luego también depende de con quien hables; mi colega de barrio de toda la vida, no acaban de aceptar del todo la delincuencia y te pueden decir cualquier animalada. Mi padre se asusta por mi integridad física porque no sabe más que lo que se vende por la tele, y claro, lo que se vende por la tele

sobre menores es que son malos y van a centros de menores, y poco más no sabe más, no se les explica más, no interesa que se sepa. Eso sí, que no salten las tapias.

P: ¿Hay estereotipos de delincuentes en el que meten también al inmigrante o piensan en el estereotipo antiguo del gitano y gente marginal?

R: Meten al inmigrante, sí.

P: ¿La gente piensa que es imposible que su hijo pueda estar ahí?

R: Imposible, exacto. Y me toca las narices porque es como un rechazo: en el centro de menores tienen que estar los delincuentes y se merecen lo peor e incluso a veces ni comer; y ahora en medio abierto peor, eso de que le tengas que buscar a un niño donde dormir, vamos, si es mayor de edad, que se busque la vida. Amigas mías que veo que tienen hijos sin límites y les digo, “ei cuidado que tu nene si sigue por este camino, va a ser menor delincuente y va a acabar aquí”, me responden “¿qué dices?”, y no lo quieren ver, no se ven como parte, lo ven algo como muy lejano a ellas. Y no es tan lejano y cada día menos, les planteas una mezcla de sus hijos con inmigrantes y uf, no lo ven, y es algo que tiene que ser así.

Código: EDIAE2

P: ¿Cuántos años trabajas en la Fundación Diagrama?

R: 5, y los últimos años en el Centro Mariano Ribera.

P: ¿Cuál es la composición del centro?

R: Equipo directivo (director y subdirectores), equipo técnico (psicólogos, trabajadores sociales, abogados, administrativos y coordinadores), y equipo educativo; luego estarían auxiliares, mantenimiento, cocina; y luego las empresas que no son propias de la fundación, que son de seguridad

P: ¿Qué formación se tiene para llegar a educador?

R: Yo soy trabajador social, pero da igual, lo mismo piden diplomatura que licenciatura, y no una carrera específica dedicada a intervención social, un arquitecto, un historiador, un matemático, no hay ningún perfil.

P: ¿Cómo es la selección de personal?

R: Te piden un currículum escrito a mano porque según ellos, el presidente de Diagrama es grafólogo y te estudia la grafía. Te hacen una primera entrevista donde te preguntan cómo actuarías en caso de que un chaval tuviese un conflicto en el centro, si estarías dispuesto a críticas por parte de tus compañeros, si trabajarías en equipo pero tampoco te preguntan mucho sobre que intervención tendrías tú con los chavales. Si la pasas te llaman a una segunda entrevista que te vuelven a preguntar lo mismo, y ya te dicen las condiciones laborales, y a trabajar.

P: ¿Qué formación específica te dan una vez que ya estás dentro?

R: Depende, yo creo que a veces se olvidan de dar la formación. A mí me hicieron un curso de formación a los 6-7 meses donde nos hablan de los que es Diagrama, lo que es un poco la ley del menor; hicimos un rol play de cómo actuar con los chavales según distintas situaciones, y ya está. El resto de la formación en principio es el educador de referencia; cuando empiezas a trabajar tienes uno de referencia que es el que más tiempo lleva en tu "hogar" y te dicen que estés pegado a él y aprendas un poco de lo que él va haciendo. Pero ahora no hay educadores de referencia porque duran 3 meses.

P: ¿La rotación del personal es muy grande? ¿Cuánta antigüedad llega a tener el personal?

R: Muchos, cuando van a hacer los dos años que ya pasan a indefinidos, no lo hacen, no renuevan. A los que tienen contrato de un año, a la gran mayoría tampoco. Al año, a lo mejor se hacen 4-5 indefinidos. Mucha gente no sigue porque no le gusta la manera de trabajar en el centro porque están estresados por la manera de actuar con ellos como trabajadores; luego hay otros que no los renuevan y no te explican por qué, y hay casos que los renuevan y tampoco te explican por qué lo han hecho. No sabemos muy bien el perfil, porque sabemos de gente que en las entrevistas han ido muy preparadas, pues que ya tenían experiencia en centros de día, con jóvenes, y no los han cogido, y gente que no tenía ninguna experiencia y los han contratado. Quizás sea porque no

quieren gente que esté muy preparada o que tenga una idea de funcionar de manera diferente a la que ellos quieren implantar. Muchas veces cuando vas a la entrevista, tienes que dejarte llevar por lo que ellos te van diciendo y bajarte los pantalones.

P: ¿Qué edad tiene más o menos la gente que trabaja en el centro?

R: Entre 25-30, gente que ha acabado la facultad; también hay gente más joven, incluso que los chavales internos.

P: ¿Qué tipos de adolescentes, en general, te encuentras en el centro?

R: Ahora mismo, el perfil del menor es mayoritariamente de etnia gitana, marroquíes y rumanos. Suelen ser raros los casos de chavales de clase media o media-alta, y suelen ser por temas de malos tratos familiar.

P: ¿Suele ser ese el único delito de este perfil de joven de clase media, media-alta?

R: Si. Los que conozco si, incluso alguno de clase muy alta; o por agresión sexual, que no han tenido otros delitos anteriores, y suelen ser la agresión en grupo. El perfil del marroquí suele ser por traficar o carterista; el rumano por robar y el gitano también.

P: ¿Este perfil se corresponde con el de marginalidad?

R: Yo creo que si.

P: ¿Latinoamericanos?

R: Si, también. Bastantes han venido por agresión sexual y por peleas, sobre todo por infidelidades de pareja. Suelen ser agresiones duras e incluso de chavales que están estudiando en el instituto, no es un chaval conflictivo pero la agresión suele ser con arma blanca, navajazos. No son chavales que se les conozca por delitos anteriores.

P: ¿Subsaharianos habéis llegado a tener?

R: Yo, en 5 años conozco uno o dos, y han sido por tráfico de drogas. Los marroquíes son por carteristas o que trafican con hachis, la mayoría de ellos. Los dos subsaharianos que han venido por el centro son gente bastante correcta, el abogado casi no ha hablado con ellos, no conocen el idioma, tampoco tienen traductores, dentro tienen que apañárselas para aprender español porque en el centro no se puede hablar otro idioma que no sea el castellano y el valenciano.

P: ¿Se les prohíbe a los chavales hablar en otro idioma?

R: Sí. Entre ellos no pueden hablar en árabe, sería motivo de sanción porque se entiende que pueden estar planificando algún tipo de fuga, de agresión, pueden estar hablando del delito, lo cual está prohibido en el centro, o pueden estar hablando de cosas que han pasado en la calle que son negativas. Se les prohíbe. De hecho, al principio se les prohibió hablar en valenciano y tuvimos discusiones con dirección que tampoco entendía eso, debía de ser por parte de algún coordinador que era fuera de aquí y que no entendía el valenciano.

Ahora si que hay un coordinador que es árabe y suele tener conversaciones en árabe. Y los auxiliares de servicio que teníamos rumanos, a veces nos hacían de traductores, incluso se le ha pedido a un auxiliar de servicios que durante un momento de agresividad de un menor, vaya traduciendo lo que va diciendo éste, para ir apuntándolo en lo que es el parte judicial. Y si es un ucraniano y habla inglés, porque si es rumano aún puedes entender algo, pero si no, tiene que aprender a la fuerza. Se pueden tirar dos o tres meses sin apenas tener comunicación.

P: En estos 5 años ¿ha habido cambio en los perfiles de los adolescentes?

R: Si que ha cambiado por ejemplo que en pocos años han entrado muchos sudamericanos en el centro, pero el perfil cuando yo entré si que era de rumanos, marroquíes y gitanos en la mayoría de los casos, y de un año a otro empezaron a entrar muchos sudamericanos.

P: En el centro, a nivel adaptativo, ¿qué grupo suele llevarlo mejor?

R: Los marroquíes suelen llevarlo mejor que el resto de chavales. Primero porque suelen ser menores no acompañados, sin familia, que el centro les da esa posibilidad de formarse educativamente, tener un sitio donde dormir, donde estar atendido, entonces suelen ser bastante correctos con los educadores. Luego quizás los rumanos, muchas veces porque son los padres los que les dirigen y les dicen cómo tienen que estar en el centro. Y luego ya la gente de étnia gitana, los chavales que vienen muchas veces al centro y que ya nos conocen, cuesta que asimilen las normas impuestas.

P: Me han hablado de dos tipos de menores no acompañados: los chavales del campo marroquíes enviados por las familias, adaptativos y, los chavales de Tánger, que viven en la calle, delincuentes allí, y que son problemáticos en los centros. ¿Cuál es tu percepción?

R: Si que es verdad que es más pillo el que viene de la ciudad porque se ha dedicado al trapicheo, al timo a los extranjeros, al carterismo, etc. pero yo pocos chavales me he encontrado que sean complicados. Han sido complicados cuando han salido del centro y han vuelto a entrar otra vez (...) se hacen más agresivos porque como ya conocen la normativa del centro y cómo torear al educador y a la dirección. Pero como muchos casos llegan directamente de Marruecos y los meten en el centro, como no conocen las normas suelen ser más sumisos. Cuando salen y están fuera 5 meses o un año y vuelven, olvídate de las normas, son más altivos, conflictivos.

P: ¿Qué trayectorias educativas suelen tener?

R: Los rumanos ninguna; la gran mayoría son rumanos-gitanos que no han estado escolarizados, ni han tenido estudios, no saben leer ni escribir en la mayoría de los casos. Los marroquíes algunos han estado escolarizados en su país. Los chavales de etnia gitana, algunos han llegado hasta los 16 años escolarizados, 14-15, pero normalmente se quedan ahí. Los que vienen sudamericanos, la mayoría tienen un nivel cultural bastante alto, leen y escriben muy bien, suman, restas, muy bien. Son los que mejor nivel tienen. Los marroquíes, el tema de la matemáticas la llevan muy bien, a lo mejor solo

han estado escolarizados 5 ó 6 años, pero controlan todo el tema de multiplicaciones, divisiones. Los rumanos es curioso que no han estado en la escuela pero controlan el ajedrez.

P: ¿Qué relación tienen con las drogas?

R: Los rumanos no suelen ser personas que consuman muchas drogas, ni que trafiquen. Los rumanos pueden casarse con 11, 12 ó 13 años y tener hijos, entonces lo que les ha llevado al centro es la necesidad de mantener a la familia, y ellos te lo dicen, que si tuvieran un trabajo, trabajarían, pero como con esa edad no pueden, pues no van a trabajar. Los marroquíes suele se el hachis, el pegamento y los químicos. Luego el gitano, sudamericano y payo compran de todo, alucinógenos, cocaína, hachis.

P: ¿crees que existe relación con la fiesta?

R: Si, supongo que si. Ellos hablan mucho de una serie de discotecas que nosotros conocemos porque se mueve mucha droga. Son sitios donde se tiran dos o tres días bailando y es porque consumen cantidades de drogas (...). Luego también los gitanos te cuentan que consumen mucha droga con los padres, los tíos, sobre todo hachis; se pueden juntar la familia a comer o a cenar un día entre semana, y mientras las mujeres hacen la comida, los hombres consumen hachis.

P: ¿Tiene relación con que sean familias que trapichean o no?

R: Muchos gitanos que han entrado al centro son de familias que han trapicheado, del Barrio de La Coma, las 613 Viviendas, y suelen ser familias que han nacido en un historial de delincuencia amplio, y relacionado con las drogas. La mayoría también suele tener relaciones familiares entre ellos.

P: ¿Detectáis zonas, barrios de la ciudad o pueblos donde tengáis más carga de chavales?

R: Por ejemplo, en Gandia esta el barrio de San Rafael que tiene o tenía a la "banda de la alcantarilla", un grupo bastante amplio de chavales delincuentes, con edades desde 14 a 30 años, y actúan o actuaban como Robin Hood, lo que robaban lo repartían a partes iguales aunque no hubiesen cometido el delito. Muchos ahora están en prisión y por el centro han pasado 6-7 chavales de esta banda en dos o tres años. Pero también esta la banda de Burjassot y Paterna, que parece que se ha disuelto bastante, algunos se han insertado, otros en prisión, algunos han fallecido por fugas policiales, etc. En alguna época que se nos juntaban aquí de las dos bandas, teníamos que controlar mucho la relación en el centro porque entre ellos no se llevaban bien. Se tuvo que separar a las bandas en dos hogares. Pero sí que hay zonas, las 613 viviendas de Burjassot, el barranco de Paterna (de La Coma solo vienen los 3 chavales de siempre) y de Gandía. De Valencia hay disparidad: los que vienen del centro de acogida de Monteolivete, Benicalap, pero es que está muy disperso, igual vienen de barrios céntrico o casi céntricos o de barrios como el de La Luz, La Plata. Antes si que eran barrios conocidos como el de Nazaret, Malvarrosa, pero ahora solo habrán 1-2 por estos barrios.

P: ¿Llegan al centro chavales con trastornos mentales por la drogas?

R: En el último año y medio en el centro ha pasado algo curioso, y es que muchos chavales han cambiado su actitud llegando a imitar una actitud de trastorno mental porque han visto que compañeros que sí que tenían este tipo de trastorno han conseguido privilegios o que se les hiciera más caso ante las demandas que tenían. Yo me he encontrado a tres o cuatro chavales que actuaban como otros compañeros que si que tenían algún tipo de trastorno mental, hiperactividad, trastorno bipolar. (...). Por ejemplo querer ir a la UCA y no hacerle caso durante meses y tener que imitar las conductas de los otros que si se les atendía.

P: ¿Me estás hablando de incumplimiento de la medida por parte del centro?

R: Si, pero como el educador no sabe realmente qué tipo de medida tiene impuesta, es decir, si que sabes que tiene un régimen abierto, o cerrado pero no sabes qué otro tipo de medida tiene impuesta el juez al menor. Por ejemplo, chavales que estaban en régimen semiabierto u no han salido cuando tenían que salir, o chavales que han estado en observación seis meses sin patio, han visto el patio de observación que tendrá 8 metros cuadrados (...) y esto les trastorna; y cuando has transmitido este tipo de problemas al centro te dicen que lo de la UCA, es que la policía no tiene medios para llevar a los chavales, lo cual tú no te acabas de creer pero tampoco puedes llegar a más porque si te lo dice la dirección, te tienes que callar. Cuando comunicas lo de 6 meses de observación sin salir a un patio normal te dicen que es porque el chaval no se comporta bien, y tu les replicas diciendo que a lo mejor hay que cambiar al chaval para que la cosa vaya mejor, y te contestan con que esa no es la forma de funcionar el centro. Yo creo que muchas veces las reacciones que han tenido los chavales han estado motivadas por esto, por el trato que se les ha dado. O porque se ha ido a por ellos, un chaval que se ha fugado, luego cuando ha vuelto, se ha ido a por él en el centro. Si son varias fugas, que en 4-5 meses se fugaron 6-7 chavales saltando la valla por el patio, a nivel de imagen se le complica mucho al centro; entonces hubieron cambios estructurales, montaron las vallas más altas y cuando la policía volvió a enviar a estos chavales al centro, se les reprimió bastante, por ejemplo sin actividades, encerrados en observación, ellos pedían cosas que se les negaban. Algunos se refinaron y otros acabaron teniendo más problemas en el centro: más reducciones, más agresivos, etc. pero ahí el educador tampoco puede hacer nada en cuanto a la relación dirección-menor.

P: Pero, ¿cuáles son las funciones del educador?

R: Seguir el horario que te marca la dirección del centro, es decir, si hay matemáticas, matemáticas, si hay fútbol, fútbol, gimnasio, dormir, pues se duerme, etc. Y en cada una de las actividades estar controlando al 100% todo lo que se maneja, todo lo que se utiliza, lo que se habla, lo que se mira. Si un menor mira a las vallas se le puede sancionar por estar mirándolas porque se puede entender que está maquinando alguna fuga. El educador acaba siendo un controlador de lo que está pasando en el hogar. También es verdad que como la ratio es bastante pequeña y la norma te exige estar siempre con un

grupo sin dejarlo, pues tampoco te da la posibilidad de poder hablar con un menor salvo que sea en ese tiempo desde que se acuestan y tú te tienes que ir a tu casa. Si se acuestan a las 10 y te tienes que ir a las 11, de 10 a 10:30 haces partes de incidencias y hojas de información de cómo ha ido el día para la dirección, entonces a lo mejor tienes media hora para hablar con los menores (...). La verdad es que la intervención directa o el trato tiene que ser más a escondidas. Cuando te ganas la confianza de los chavales, y ellos saben cómo funciona el centro, cuando mantienes una conversación que puede ser educativa y ellos se percatan de que llega algún coordinador, los mismos chavales te avisan y tú cambias de tema. Es una manera de confianza entre educador-menor para evitar que un coordinador o dirección te pueda llamar la atención o abrirte un expediente disciplinario por no estar haciendo la actividad que tocaba en ese momento; si toca fútbol, no te puedes parar a hablar con un chaval que te pregunte por el doping porque sería una charla educativa del mal uso de sustancias en el deporte cuando en realidad toca deporte sólo. Hay que hablar de otra cosa. Es un poco obviar lo que pasa fuera, la realidad de ellos, y sólo tocarla cuando toca alguna actividad cultural y el centro cree que es conveniente hablar de ese tema. A lo mejor, en 3-4 meses sólo hay un día o un par de horas en fin de semana donde se habla el tema de drogas. ¿Qué eso lo hagan los psicólogos del centro? Pues creo que no, porque a lo mejor los chavales no tienen ni reuniones con los psicólogos del centro; pueden estar 3 meses para tener una reunión de una hora con ellos, y no va a ser para hablar de las sustancias.

P: ¿El educador participa en el análisis inicial y en el plan educativo de cada menor?

R: No. El educador, cuando entra un menor, no conoce ni el delito que ha cometido el menor, salvo que el educador quiera preguntarlo y el centro le quiera enseñar el informe judicial. A veces tampoco es importante saber cual ha sido el delito para trabajar con el menor, porque estas trabajando a nivel educativo. Pero si que es verdad que a veces ese algo es importante saberlo para poder trabajarlo y que no vuelva a suceder (...) El centro te dice que tú eres el referente pero, sólo para hacer actividades, no para inculcarle hábitos de vida o las normas de la sociedad. Cuando el menor llega al centro, te lo mandan a tu hogar y le tienes que enseñar la normativa del centro, y se acabó. Hay reuniones cada 4 semanas, donde los psicólogos se plantean 3 casos, de 10 minutos cada uno, y ellos pretenden que el educador cuente cosas que ha ido diciendo el menor, en vez de ellos explicar lo que realmente está pasando con ese menor. No hay ningún proyecto, ni programa individualizado, ni educativo, ni nada.

P: El equipo socioeducativo que estáis con el chaval ¿no elaboráis un plan educativo o al menos lo conocéis para poder seguirlo?

R: No, no. El educador lo que hace es preparar las actividades para los fines de semana y para las tardes.

P: ¿Y quien sabe los objetivos que hay que trabajar con cada chaval?

R: No lo sé.

P: De acuerdo con la ley del menor hay que tener un plan educativo para cada menor.

R: Nosotros no conocemos ningún plan. No sé si el equipo técnico, trabajadores sociales, psicólogos, tendrán alguno, pero nosotros no. Por eso muchas veces el chaval se ausenta dos horas y no sabes por qué se lo han llevado, qué van a hablar con él, o qué van a hacer con él. El educador muchas veces ejerce del malo de la película porque la dirección del centro le dice que haga algo con el menor, luego al día siguiente, la dirección es la que se lleva todos los laureles porque ha sido ella la que ha accedido a la actividad y es la mejor que hay y los educadores los malos, (...) pero los chavales que llevan mucho tiempo saben que los educadores no tienen nada que ver. A veces la dirección les ha preguntado a los chavales por el trabajo del educador para sacar información sobre el trato de los educadores hacia ellos. Juegan a esto. A ti no te preguntan nada sobre los menores y no te dan información, sin embargo a los menores les preguntan qué hacemos con ellos, como nos comportamos, etc.

P: ¿Y cuál crees que la finalidad?

R: Valorar el trabajo de los educadores, para saber si tienen que renovar a uno o para llamarle la atención. A mi e han llamado un par de veces para decirme que he hablado con un menor, y decían que el menor se había quejado de algo.

P: ¿Y de qué se había quejado el menor?

R: Pues porque estuvo dos semanas bastante agresivo y separado del grupo, y un día también le faltó el respeto a los educadores, entonces ese día se cambió de turno y me tocó estar por la tarde con él, entonces, pues eso que me cogió manía porque les dices como tienen que hacer las cosas. En vez de preguntarme dirección como estaba funcionando el chaval, directamente me dicen que qué pasaba con ese menor que yo le tenía manía (...).

P: Buen, en definitiva tu no conoces que haya un plan educativo con el menor y los educadores estáis con los menores.

R: Si. Hace tres años, la fundación nos dio un cursillo con tres programas educativos: el primero no me acuerdo como se llamaba; el segundo se llamaba "Jabato", que también vaya nombre que le pusieron, y éste programa pretendía que los fines de semana tuvieron actividades culturales relacionadas con algún tema como las drogas, las relaciones personales, la del trabajo, etc. Pero esto era lo único que ofrecía este programa y ya lo hacíamos los educadores en fines de semana. Este programa nos daba lo que nosotros ya habíamos hecho. La única evaluación de este programa es que hacías una evaluación al final del programa y lo dabas a dirección, y punto.

P: ¿Qué metodología de intervención se utiliza?

R: Vaya, preguntas unas cosas. Te dicen que utilices la técnica del refuerzo y el privilegio: si te portas bien, te lo doy, si te portas mal, te vas a observación. Y ya está. Es una técnica de refuerzo conductual. El menor sabe que para tener

ciertas cosas, incluso una salida, tiene que comportarse bien durante “x” días, se van ganando créditos, y cuando llegan a la cantidad que te impone el centro, ya pueden salir. Lo cuál dudo de que esto esté dentro de la legalidad porque si el juez dice que puede salir de permiso al mes, por qué sale a los dos meses. Ganar cosas en el centro es complicado; perder, las pierdes en un momento porque te pongas nervioso, como cualquier persona. Si tienes, no sé, 300 créditos y están en un módulo dos para pasar al tres, y ese día amaneces nervioso porque hayas hablado con tu novia por teléfono o tu familia, lo puedes perder todo (...). A veces se ha intentado decir que “mira, este chaval ha hecho esto pero motivado por algo externo al centro, algo personal, que durante el tiempo que ha estado aquí lo ha hecho todo muy bien en el centro, y que no nos parece que por una hora que el chaval haya tenido mala lo vaya a perder todo. Pero la Dirección te dice que no, que esta vida es así y lo ganas o lo pierdes todo en un momento. ¿Y qué hace el trabajador ante eso? Pues intentar calmar al menor y hacerle entender que tiene que cumplir las normas del centro.

P: Si el centro es un lugar artificial donde el chaval pasa un tiempo y luego vuelve a su contexto habitual, ¿en su contexto todo esto de los créditos no le sirve para nada?

R: No, no hay una interrelación de lo que se va a trabajar con cómo va a funcionar después en su contexto. Ellos quieren tener un centro controlado, y la manera de tenerlo controlado es ganando privilegios por buen comportamiento; tener un seguridad en la puerta cuando vas a hablar con un menor, en vez de entrar tú solo con el menor a hablar, claro así es bastante difícil ganarte la confianza del menor cuando tienes a un tío de dos metros controlándote a ti y al menor. Es todo contrario a la vida normal de una persona normal, y ya no te hablo de un delincuente. Un chaval normal no gana sus cosas por buen comportamiento: aquí no sale porque no te lo has ganado. Claro, inculcarle eso a un menor cuando va a salir del centro y no lo va a tener fuera, es un poco absurdo. Claro, cuando sale del centro, todo lo que se le ha negado lo va a conseguir, y está deseando salir para comprárselo todo, hacer de todo.

P: ¿Eso es lo que verbalizan los chavales?

R: Si, verbalizan que tienen ganas de salir para irse de fiesta, hacerse todo y comprarse todo lo que puedan, y tú has estado 4 meses inculcándole el privilegio y el refuerzo cuando el chaval tiene bien claro lo que quiere. Y nos hemos tirado 4 meses sin inculcarle que irse de fiesta está bien pero fiesta controlada es mejor, pero como eso no te dejan transmitirlo al menor. Muchos salen de permiso y cometen un delito, vienen consumiendo drogas, con problemas en casa, y claro, he estado 4 meses sin hacer ningún trabajo educativo con este menor. Este menor ha sido listo: se ha callado ante las situaciones que ha visto, se ha comportado bien, y se ha ganado la salida, y a lo mejor después ni ha vuelto, claro. (...) el menor sabe lo que tiene que hacer cuando entra.

P: ¿Cuáles son las mayores dificultades que te encuentras cuando trabajas con los chavales?

R: Por parte del centro que no te lo permiten entonces tienes que haberte ganado muy bien la confianza del menor para hablar con él y transmitirle la idea que tienes tú de vivir día a día, sin que la dirección del centro te vea (...) cuando hacemos una actividad de ocio intentas hablar pero cuando viene alguien enseguida cambiamos de tema. Con los menores yo no he tenido dificultades para hablar con ellos; durante el primer mes no tienen confianza pero a partir del mes, suelen volcarse mucho con el educador, o por lo menos conmigo porque cada educador es un mundo, claro (...). Pero también puedes tener confianza con el menor y el centro decirte que la pierdas porque el chaval sólo habla de ti, entonces cuando vayas si hace esto, contrólalo y sanciónalo, claro, el centro quiere que no tengas relación con ese menor.

P: Es decir, ¿se tiene esa intencionalidad?

R: Si, claro. A mi me han llamado porque teníamos un menor que estaba en el centro y se había integrado en la sociedad, había encontrado un trabajo y venía todos los días al centro, además era violento y con muchos delitos detrás; cuando ya conseguimos todo eso, me llaman al despacho porque solicito que el chaval se quede haciendo la siesta después del trabajo (...), yo expliqué que el chaval estaba fenomenal, currando, sin cometer delitos, pues que era bueno que descansara después de comer y no ir a jugar un partido de fútbol, y me dijeron que no, que el chaval era muy listo y se quería ganar la confianza, que lo levantara de la cama y si no lo hacía que yo lo sancionara y lo bajara a observación. Yo dije que no estaba de acuerdo y me pusieron mala cara (...). Yo creo que tienen la intención de que el chaval sea lo que era antes, como que no se creen que un chaval pueda llegar a cambiar. Ellos dicen mucho que los chavales son muy falsos, yo he escuchado decir que “los chavales son muy hijos de puta”. No se creen que en 3-4 meses hayamos detectado una mejoría en el chaval. Hay que hacer reducciones, y eso se hace cuando saben que el chaval está nervioso.

P: ¿Qué es reducir?

R: Reducir según ellos es sujetar, pero la verdad, son dos de seguridad encima del menor doblándole las articulaciones, es la contención que se hace. Pero ellos lo suavizan diciendo “hay que sujetar a este menor”. Muchas veces te dicen, “este menor está para reducir, hay que pincharle”; pincharle es que entre un educador y el coordinador se queda escondido en la puerta, y que le tengas que decir que no va a tener permiso, que no va a tener servicios, que el juez ha dicho no sé qué, hasta que el menor explota. Entonces se reduce cuando intenta autolesionarse o lesionar a un trabajador del centro, o cuando el menor se da con el puño en la mano. Entonces si lo hace te dicen que le digas que no lo vuelva a hacer y si lo hace, que llames a seguridad. Yo he vivido situaciones donde se ha reducido al menor simplemente por pegarse en la mano. ¿Qué es lo correcto? Pues para mí no, creo que se pueden hacer muchas más cosas antes de llegar a una reducción como entrar y preguntarle qué le está pasando en vez de preguntarle ¿tú de qué vas? Así no se le entra a un menor (...). Si que es verdad que la ley dice que cuando un menor va a autolesionarse hay

que cogerlo pero a veces ese paso creo que se podría haber trabajado y no habría llegado a suceder.

P: ¿Cuáles son las expectativas futuras de los chavales?

R: Los gitanos hablan de la chatarra, y los que son muy sinceros dicen que van a dedicarse a traficar con droga porque es un trabajo sencillo, están en casa y ganan dinero. Los rumanos todos se dedican a la venta ambulante o a la chatarra. Los marroquíes nunca te plantean ningún tipo de empleo, bueno, igual trabajar en la obra. Pero la gran mayoría no te hablan de un futuro, incluso no quieren hablar de esas cosas. Ellos te dicen que “tú eres educador y ganas 1200 euros y yo en una semana puedo ganar 3000”, es el concepto de “mira tú todos los días trabajando para esto y yo puedo ganar más con menos esfuerzo”. Pocos hablan de expectativas laborales. Si que hablan de tener una familia, hijos, pero cuando les planteas de qué los van a mantener, no te saben decir nada. Pero es que ni los de 14 ni los de 22 años te lo comentan. Algunos te hablan del ejército, sobre todo sudamericanos y gitanos, porque vienen a darles una charla una vez al año y una visita al museo del ejército, porque les dicen que si entran todas las medidas judiciales se borran, lo cual no sé hasta que punto es cierto. Lo sudamericanos lo dicen porque ven que es una manera de conseguir la nacionalización. Expectativas de estudiar o trabajar, ninguno, y si dicen que trabajan es porque van a ganar más de 3000 euros, si no, no trabajan.

P: En los centros suele haber un programa de orientación e inserción laboral.

R: En algunos casos que se ha conseguido insertar laboralmente ha sido por la familia, algún padre que tenía algún amigo que podía contratar al hijo; han sido trabajos en la obra o en fábricas. También alguno a través de Taller de Empleo o PGS en la construcción pero duran dos días, cuando les dicen lo que van a cobrar. Además no existe el seguimiento: hay chavales que han estado 6 meses sin ir a trabajar y no nos hemos enterado, y chavales que jamás se les ha buscado una salida laboral, que se les ha dado una bolsa y 60 euros en fin de semana para que se buscaran la vida, sobre todo marroquíes, en vez de buscarles un empleo.

P: Me quieres decir que un chaval no acompañado acaba cumpliendo su medida y en la calle.

R: Claro, si el chaval ya tiene más de 18 años, en los centros de ayuda a inmigrantes como AVAR no los coge, además de que tampoco quieren chavales conflictivos (...), y están viviendo en casa ocupadas. Y también tengo que decir que de los pocos marroquíes que han sido insertados, sobre todo en la obra, han sido cumplidores. El gitano que lo insertas laboralmente, cuando sale del centro, deja el trabajo y se va con la familia a la chatarra. Los rumanos, lo mismo, la chatarra, el trapicheo, el mercado (...). Y eso que había tiempo para buscarles trabajo pero no se ha hecho, se les ha enviado a la calle con 60 euros y una bolsa. A mi me hace gracia porque a lo mejor se pasan 6 meses pintando hogares, puertas, etc. y les dan un titulillo de la Generalitat Valenciana como pintor, y resulta que el educador que les está dirigiendo no es ni siquiera

pintor (...), ¿qué sentido tiene? (...) y viene hasta el director territorial a darles el título que no sirve para nada.

P: ¿Cómo es el día a día de los chavales en el centro?

R: Es aburrido. Además está todo tan controlado. Se levantan, se asean, se hacen la cama, bajan a desayunar en media hora, se va a la escuela entre semana. A las 11 almuerzan en media hora y vuelven a la escuela. Suben, comen, media hora de ocio, duermen siesta, se levantan y hacen deporte o taller, duchas, cartas, cena, cartas y dormir. Es un horario que se cumple a rajatabla, no te dejan salirte de ese horario. Hemos estado años luchando para conseguir que el deporte no se hiciera a las 4 y media en verano, hasta el día de hoy se sigue haciendo, con menores y educadores asfixiados en un campo que te da el sol toda la tarde. Y luego viene el coordinador de turno y te dice que hay que meterles caña a los menores. Todo muy estructurado y elaborado y muchas veces sin ningún tipo de sentido: hemos estado año y media haciendo el Trencadis (romper azulejos y pegarlos) y, año y medio haciendo pulseras y pendientes, porque según la gente, íbamos a venderlos. Dos años haciendo lo mismo, calcula el dinero que se ha gastado en bolitas para pendientes en dos años, que absurdo de taller, ah, y que ningún menor se quede con ninguno para enseñárselo a la familia porque se le sanciona. O que ningún menor regale a un educador nada de lo que hace porque se entiende que te está comprando (...). Los cumpleaños no se celebran en un centro de menores porque aquí no estamos para celebraciones. Hubo un menor que su padre trajo hasta golosinas para repartir y le dijeron que no. Sólo se ha celebrado dos veces cumpleaños, juntando los de todo un mes. Y una vez le cantamos cumpleaños feliz a un menor y nos llamaron la atención. Y menores que han querido hacerles regalos a otros por sus cumpleaños, y se les ha prohibido. Hay muchas cosas absurdas, sin criterios, hay sanciones que las aplica el educador porque le da la gana como por ejemplo, mojar en la ensalada, sonarte sin pedir permiso.

P: ¿Hay un Plan Educativo Anual, como en todos los centros?

R: No, nada. El único Plan Educativo que hubo el año pasado es que “vamos a hacer obras y estaremos un poco más apoltonados en los hogares, llevaros lo mejor posible”. No hay ninguna finalidad anual. Sólo controlar y que llegue al final de año y te den la enhorabuena porque has llevado el centro muy bien, y ya está.

P: ¿Cuál es la progresión de un chaval?

R: Entra el chaval y en observación puede estar hasta un año, que legalmente será lo que diga la ley, y claro, el chaval desesperado.

P: ¿Qué es observación?

R: Ellos dicen que observación es un hogar como otro cualquiera. Yo tengo entendido que las habitaciones de los menores no tienen que tener ninguna similitud a una celda, pues observación es como una prisión: tienen las camas falcadas al suelo, baños de metal anclados a la pared, las puertas tienen ventanita para mirar dentro, rejas.

P: Eso está permitido en observación pero porque se supone que no se ha de pasar más de unas semanas.

R: Pues no, el centro tiene estipulado que un menor sólo puede salir de observación si ha cumplido 14 días buenos, que dicen que aparece así en la ley, yo no lo he visto, o en el reglamento interno del centro, que tampoco lo hemos visto nunca. Eso significa que durante 14 días tiene que ganar créditos por la mañana y por la tarde. Crédito es que no has sido sancionado o la sanción de la mañana ha sido muy leve. Si comete dos sanciones leves, pierde el crédito de la mañana. Si pasa algo el día 13, tienes 14 días más. Hacen las mismas actividades que el resto pero más en pequeño porque no tienen espacio para hacerlas. El menor va a escuela y el que no se queda todo el día dentro de un habitáculo haciendo pulseras y por la tarde salen a un patio de 8 metros para hacer deporte. Y se pasan meses en observación y desesperados por salir y ver un patio grande. Y ha habido casos donde la dirección del centro ha dicho que ese chaval tenía que estar más tiempo, y ha ido un educador a pincharle y ha caído reducido con una falta leve y 14 días más.

P: ¿Las decisiones educativas las toma la dirección, el equipo técnico, quién?

R: Las toma el educador previo consentimiento del equipo técnico, coordinación, y si es más grave, de dirección. Yo no puedo hacer nada que se salga de la norma sin previo consentimiento de coordinación (...) puedo decir que tiene una falta y voy a hablar con el chaval en la habitación y coordinación decirme que no, que le quite el crédito, aunque yo le esté diciendo que no es para tanto, que considero que no, todo esto por walki-talki, el equipo técnico que no está en todo el día con el menor, valora que es una falta grave.

P: ¿El educador tiene que comentarle todo al coordinador?

R: Siempre. Y si haces algo que no has comentado a coordinación, directamente a despacho de dirección y bronca. Yo no puedo llamar a cocina y pedir pan porque hace falta, tengo que llamar a coordinación para que me traigan el pan. Todo, todo pasa por coordinación. A mí me dijeron una vez que yo no tenía opinión en el centro. Desde mi punto de vista, Diagrama funciona por estamentos: el presidente de Diagrama, el grafólogo, la dirección nacional, las direcciones territoriales, la dirección del centro, coordinación, educadores y menores. Las formas que se tienen con un menor se tienen igual con un educador, es como si el educador fuese un menor más, sobre todo en la forma de sancionarnos, recriminar al educador. El educador no pinta nada.

P: ¿Cómo reaccionan los chavales ante la cautelar?

R: Normalmente no tienen ni idea de lo que es la cautelar, se lo tiene que explicar el educador y a veces éste tampoco tiene mucha idea de lo que es la cautelar. Reaccionan muchas veces mal porque al ser cautelar no pueden tener permisos, salidas de fin de semana ni nada salvo que el juez lo considere oportuno. Muchas veces los chavales se estresan mucho porque se tiran 6 meses de cautelar con el nerviosismo de esperar el juicio, de que "quiero llamar al abogado y no me dejan", y tienes que estar encima del chaval intentando que no se desespere. Y muchas veces llega el día del juicio y nadie les ha

llamado para decirles algo, porque si no tienes un abogado de pago no sabes nada de tu abogado hasta que llega el día del juicio.

P: ¿Eso es habitual?

R: Sí.

P: Los abogados defensores se quejan de que el centro dificulta su trabajo.

R: El centro dificulta el trabajo a los abogados y dificulta a los menores que mantengan contacto con sus abogados, porque llamar al abogado es un privilegio más. La cuestión es que todo es un privilegio, y llamar a tu abogado o a tus padres es un privilegio y si me he portado mal, no puedo llamar a nadie o soy el último para llamar de 10 en una hora, con lo cual, te quedas sin llamar. O el coordinador le dice al chaval que ha llamado al abogado y que no está claro, a las 9 de la noche no está y el chaval no es tonto (...). Se pueden tirar dos meses sin hablar con el abogado. También muchas veces el nivel cultural de las familias es tan bajo que aceptan lo que el centro les dice

P: Entonces ¿el derecho a la defensa que está apoyado por la ley es un privilegio en el centro?.

R: Sí, claro, en muchos casos.

P: ¿Cómo viven los chavales el proceso judicial, lo comprenden?

R: Los que son nacionales, perros viejos, lo asumen como otra cosa más (...). Los rumanos y los marroquíes, la gente que no es de aquí, que no controla ese tipo de derechos, muchas veces van al juicio y no saben a qué han ido, o han ido a una rueda de reconocimiento y dicen que han ido a un juicio, para nada se les explica a dónde han ido y para qué. Te piden que les expliques muchas veces las cosas (...) y a veces tienes miedo de explicarles por si te metes en un trabajo que no es el tuyo (...). Luego a veces se te cae la cara de vergüenza porque sabes que hay chavales que tienen más derechos pero que como no los piden pues no se los van a dar (...). Tienen derecho a ir calzados pero hemos tenido chavales meses con zapatillas con agujeros en los pies y hemos exigido zapatillas pero no nos las han dado (...) lo mismo con los pantalones y muchas veces somos los educadores los que llevamos ropa de casa y la llevamos.

P: ¿El centro no se hace responsable de eso?

R: El centro va un día y compra 20 camisetas y 5 pares de zapatillas, pero eso últimamente. Trajeron unas botas de rugby le dijeron al de mantenimiento que les cortaran los tacos para que sirvieran de zapatillas, hasta que se dieron cuenta que no podía ser. El chaval tiene derecho pero si la primera persona que se lo tiene que decir es el abogado y no lo hace; a lo mejor lo dice pero no acaban de entenderlo. Si hay un chaval rumano que domina un poco el español, no pides un traductor, y el chaval te dice que si entiende pero no. Y con los marroquíes lo mismo.

P: ¿Cómo lo viven los que no son nacionales “perros viejos”?

R: Los chavales que es su primer delito, lo pasan fatal, y desgraciadamente acaban saliendo peor de cómo entraron porque han establecido amistades con chavales que se dedican a la delincuencia (yo he visto chavales venir de centros privados y muy estudiosos y han salido de aquí dándole a la cocaína, han ido a robar alguna vez con alguno del centro); es decir, que realmente no ha servido para nada porque el chaval ha venido por algo que ha cometido de manera circunstancial o que no es habitual en él, y llega al centro y se junta con chavales que delinquen continuamente, con lo cual, acaba delinquir. Salvo que vengan en grupo, como chavales que han venido por cometer agresiones sexuales en grupo y se relacionan entre ellos y se olvidan del resto (...). Los chavales vienen asustados y cohibidos (...); en el centro se intenta que no hayan líderes en los hogares y que la edad no sea un problema: el chaval de 14 años está en las mismas condiciones que uno de 22, y al revés lo mismo, la edad no te va a dar más facilidades ni privilegios. Los comentarios sexistas también se controlan mucho, aquí ni hay chicos y chicas, hay menores (...). Todo esto te evita problemas porque puedes trabajar con los de 14 y 22 igual, sin tener líderes, sin problemas con el sexo. Porque cuando ha llegado una chica al centro y los chavales han intentado ligársela, hemos tenido problemas pero cuando les explicas que la niña es una menor más, se acabaron los problemas. Y lo mismo con la nacionalidad, rumanos, marroquíes, aquí son todos iguales.

P: ¿Piensas que hay chavales que podrían haber tenido otra medida diferente al internamiento?

R: Yo creo que la gran mayoría de los marroquíes podrían haber tenido una medida de libertad vigilada, incluso muchos rumanos, también. Pero claro, el marroquí no tiene a nadie que lo controle, no hay un padre que le diga que tiene que ir a ver al educador de calle. A lo mejor ha sido un marroquí que sólo ha cometido un delito y lo han enviado a internamiento. Luego hay otros que se les juzga teniendo en cuenta sus situaciones anteriores y a lo mejor ese delito tampoco era considerado algo tan grave pero se tiene en cuenta quién es y de donde viene.

P: ¿Crees que hay estigmatización?

R: Si, todos los jueces y fiscales conocen a la familia tal, saben cómo son y a la primera que haga lo envían para el centro.

P: ¿Crees que serían útiles las medidas de mediación con estos chavales?

R: Claro que podrían ser buenas en muchos casos. Lo que pasa es que como se trabaja tan poco. Si que se está intentando en las agresiones familiares; en la Fundación hay un grupo que se llama Senda que trabaja con padres e hijos, tanto por agresiones como por cualquier tipo de delito, se trabaja con familias e hijos y de vez en cuando se reúnen (...). Pero no sé decirte más porque del trabajo dentro de mi hogar no sé lo que pasa, a no ser que vaya a una psicóloga, le pregunte y ella me quiera contestar.

P: También se ha puesto en marcha en centros el trabajo de mediación entre chavales de dentro, ¿existe en este centro un programa así?

R: No. Cuando hay una discusión entre dos chavales se utiliza la reparación. Ahora ya no existe aquello de estar encerrados en la habitación, sino que se hacen reparaciones educativas.

P: ¿Cuál es la diferencia?

R: Hace dos años, una sanción era estar encerrado en la habitación, fuera por lo que fuera. Nos quejamos de que no era lo más adecuado para el chaval porque perdía el tiempo durmiendo. Se pasaron a reparaciones educativas que pueden ser verbales, explicas al menor lo que ha hecho mal; las escritas se les prepara ejercicios según el tipo de infracción, tienes unas preguntas según la infracción cometida, aunque también las puedes poner tú si esas escritas no se adaptan y el coordinador las aprueba.

P: ¿Ingresan todos por cautelar?

R: La gran mayoría sí, los que no, suelen ser chavales que están fugados y entran por incumplimiento de condena.

P: En teoría, por procedimiento ordinario...

R: Algunos entran habiendo ya pasado su delito hace años, haberlo cometido con 16 años y entran con 21-22 años. Si, chavales que han estado en prisión 2 ó 3 años y han venido a cumplir la medida al centro. ¿Y qué pinta ese chaval aquí? Algunos lo llevan bien porque incluso ya tienen su familia y trabajan y otros te dicen que "qué les estas contando si ya vienen del chabolo y vienen al centro de menores a que les digas las normas"

El año pasado vinieron chavales que habían quebrantado la medida de menor, cometieron un delito, estuvieron un mes en prisiones y el juez los mandó a menores. No sé si es porque prevalece el delito anterior al que ha cometido ahora, pero hasta hace dos años venían. Y tenemos menores con medida firme de entrar en prisión y que aún les queda un año o más en el centro de menores. No tiene mucho sentido. Ellos lo valoran con unas ganas de irse a prisión, impresionante. De hecho exigen, piden hablar con el abogado, con el juez para que les manden ya a prisión. No tiene mucho sentido estar dos años más en menores cuando tienes que cumplir 4 en prisión. Que se hayan hecho refundiciones, yo sólo conozco 3-4 casos en 5 años y han sido chavales con un expediente delictivo grande; si tienes 2 años, por aquí, 2 por allá, 3 por otro lado, al final les hacen la refundición. Luego también hay mucha acumulación de medidas cortas (...) que también opino que deberían de hacer una refundición porque es un poco absurdo.

P: ¿es educativo la acumulación de medidas?

R: Claro, es que a lo mejor cuando va a acabar con una medida, ya está empezando con otras. Llega un momento que ellos ni se acuerdan, ni saben el tiempo que les queda. Están estresados porque cuando tienes 22 años te quieres ir del centro de menores porque llevas 6 años controlado de 8 de la mañana a 10 de la noche, entonces tienen ganas de irse a prisiones y que sea lo que Dios quiera. También hay chavales que han pasado por prisiones y dicen que no volverían jamás.

P: ¿Tenéis chavales que hayan pasado por varios centros de menores?

R: Si.

P: Los chavales dicen que un centro que les gusta es La Colonia y uno que no es el Mariano Ribera.

R: Si, claro, en La Colonia se les da más libertad a los chavales. Por ejemplo hacen actividad de verano de campamento, ¿por qué el Mariano Ribera no lo hace? ¿Por qué está esperando a que el juez de vacaciones? En la Colonia también hacen campeonatos de fútbol con otras asociaciones del barrio. Aquí se propuso, y dijeron que no. En la Colonia, un fin de semana es como uno en tu casa, igual, tienen más libertad, se levantan más tarde, juegan a la play, van a jugar al fútbol con los educadores, no hay una actividad de dos horas de limpieza. Yo creo que es por eso, por las actividades que hacen de exteriores.

P: Los chavales también hablan del trato amigable.

R: Si, ellos hablan del trato muy bueno con educadores de la Colonia, y con algunos de aquí también, pero claro si luego llega tu director y te sanciona por tonterías, pierdes los privilegios por chorradas, pues prefieres un centro donde esas chorradas o están, donde puedes compartir tu habitación y cerrarte con llave.

P: Pueden hablar de educadores, profesores, director, el plan que hacían, pero de este centro no, salvo que se llevaran bien con tal educador.

R: Para un menor del Mariano Ribera, un educador es el que juega a las cartas con él, intentas transmitirles que es otra, pero claro, tienen razón porque a mí no me dejan actuar de otra manera. En la Colonia imagino que el trato será más directo y más educativo (...). Aquí te dicen que tú eres el referente, que barras bien para que el chaval vea y aprenda a barrer bien, peor no te dicen habla con este chaval de esto, o vamos a trabajar con él esto otro (...). Hay ciertos profesionales del centro que a lo mejor pasan una vez cada x días, y los chavales no los conocen, como el trabajador social, el psicólogo, el director, y que no participan de las actividades de los chavales. Por ejemplo, saben que la trabajadora social es la que le tiene que autorizar las llamadas, y ya está. El psicólogo es para que le cuente mi vida, pero le miento. Yo creo que son profesionales que tendrían que tener más trato con los menores. Ah, y el educador es el que pone sanciones y te quita la play, si eres simpático con ellos, pues te aprecian.

P: Cuando va fiscalía o el juez de menores para supervisar el centro, ¿habla con los chavales?

R: Cuando vienen, se arreglan los hogares, se ponen plantas, si llama algún chaval como están en escuela, le dice “¿Qué tal?, en la escuela, pues sube para arriba y ya hablaremos”. Los chavales no suelen plantear problemas en el centro por miedo a que haya represalias, incluso familias que no han planteado denuncias por miedo a las represalias a sus hijos, sobre todo familias inmigrantes. Yo, han venido los jueces y no sé quienes son porque no han venido al hogar a preguntar al educador que tal van las cosas. Así que imagino

que el director contará lo que quiera contar, porque se reúnen el juez, el director y el menor, y éste no va a decir ni pío, lo cohiben, creo yo.

P: ¿Los chavales hablan de cuando han estado en alguna medida de medio abierto?

R: No, lo que te pueden decir es que están en el centro por no acudir al educador de calle, por ejemplo. Hablan de algún educador de calle que les ha caído bien, pero no hablan mucho. Hay bastantes chavales que vienen por quebrantamiento, que luego se arrepienten. Me contaban chavales que a veces tampoco estaba el educador de calle cuando ellos iban y al final se han buscado ellos la vida en la calle.

P: ¿Observas que hay una coordinación interdepartamental en el ámbito del menor?

R: No. Por ejemplo, las asociaciones de jóvenes se quejan de que no pueden pasar al centro y tener relaciones con estos jóvenes. Desde el centro, a veces oigo quejarse al equipo técnico de que no les dejan hacer sus funciones como profesionales. ¿Coordinación? No habrá mucha porque con las cosas que pasan y no se entera nadie. Yo creo que pasan los informes que es corresponden y ahí se queda.

P: Cuando hablas con gente que no ha trabajado nunca en centros de menores, ¿estereotipos tienen del menor que está aquí?

R: Pues no sé, muchas veces me preguntan si hay alguno que haya cometido algún homicidio, y yo les digo que estoy en un centro de menores de reeducación, y te vuelven a decir, “ya pero no habrá ninguno que haya cometido un homicidio”. Yo creo que la gente no sabe lo que es un centro de reeducación. Cuando ha habido manifestaciones en la puerta del centro de grupos de gente de educación alternativa, etc. que hablan de torturas y de que los tenemos encerrados, yo me plantearía si tendrían en un centro de día a un menor que ha cometido un doble homicidio y que además se ha ensañado con la víctima. Si que es verdad que hay muchos chavales que yo no los veo en un centro de menores, o que podrían compaginar un centro de menores con un centro de día o abierto, pero también me gustaría saber cómo trabajaría esta gente con chavales que verdaderamente son peligrosos. A ver, están encerrados porque hay una medida judicial que así lo avala (...). Yo creo que la gente no sabe lo que hay en un centro de menores. Muchas veces tienes que hablar del reformatorio o la prisión de menores para que entiendan donde estamos.

P: ¿Y que piensan de esos chavales?

R: Te preguntan si hay asesinos, violadores, y te dicen que cómo puedes trabajar ahí. A las chicas sobre todo les dicen que “que miedo trabajar ahí”. (...) Yo creo que se lo plantean desde el miedo. Identifican que hay gitanillos, marroquíes, pocos de una familia normal; no piensan que su hijo también podría entrar. La información que les llega por los medios de comunicación es que el que comete el delito es gitano, marroquí o rumano, hoy por hoy, pero no entienden más allá de que han cometido un delito, que son personas y que

pueden mantener una conversación como otro chaval. Se sorprenden pero es un poco la ignorancia.

P: ¿Cómo crees que actúan los medios de comunicación ante todo esto?

R: Buscan el morbo del delito pero no profundizan en las causas, en cómo se interviene, qué se trabaja. Ahora estamos haciendo unas horas de deporte adaptado y podría ser una noticia buena para comentar. O chavales que van todos los jueves al geriátrico y cómo se comportan de fenomenal con los abuelos, también sería para comentar. El sentimiento de cariño, los chavales lo tienen muy agudizado, sobre todo los gitanos hacia los mayores. No ven que puede cometer un delito pero puede ser una persona que apoye a otra

P: ¿Prima lo educativo y socializador o lo sancionador y castigador en la ley?

R: En estos casos, lo sancionador. Mira, no hay ordenadores, no trabajan nada ese tema, no hay libros de lecturas en los hogares, hubo y los quitaron, además eran novelas viejas del oeste que los chavales los odiaban. A nivel educativo, pueden pasar de estar una mañana haciendo multiplicaciones a otra a raíces cuadradas porque como no hay un seguimiento educativo, el educador que va al día siguiente no sabe lo que tiene que hacer. No hay nada a nivel socializador porque si no dejan hablar al educador con el menor, solo 5 minutos, qué vas a socializar. No hay ni recursos, ni facilidades para que los haya.

P: ¿Estos chavales están enganchados a alguna actividad de ocio, tiempo libre?

R: Muchos hablan de sus asociaciones de barrio, de que iban a ellas a realizar actividades (Manantial, Taleia, etc.), pero llegan a una edad que desaparecen y empiezan a cometer delitos. Cuando hablan de que van al polideportivo no es porque hagan actividades, es porque es el sitio donde se juntan. (...)

P: ¿Hablan de sus colegas, de sus iguales de grupo? ¿Se dedican a lo mismo su grupo de iguales?

R: Si, normalmente si. La mayoría suele ir en grupo y hablan de los que son distintos a ellos como asombrados, cuando alguno hace lo que es lógico y normal, se asombran. Se asombran de que haya personas que han estado con ellos toda la vida y que ahora trabajen y tengan otro camino que no es el de la delincuencia. Pocos chavales cometen delitos de manera individual. Luego todos se conocen o acaban conociéndose, tienen unas relaciones que no sabes como se han conectado.

P: Autoimagen personal que tienen, ¿cómo se definen ellos?

R: No sabemos hasta que punto es cierto lo que dicen, o lo dicen porque tienen que decirlo (...) porque así van a conseguir algo en el centro. La gran mayoría te habla de cambiar, de que están así por circunstancias de la vida, por su familia, por la droga. Lo que pasa es que, luego a la primera de cambio, han vuelto a hacer algo (...). Yo me quiero creer que si que se dan cuenta y que lo dicen de verdad. Muchos te dicen que a los 18 años ya dejan de delinquir porque ahora con 16 años pueden comprarse cosas y "*pegarme unas fiestas*

que no es normal con mi edad, y no van a la cárcel". Yo me esperaba más chavales en prisión de los que conozco que están en prisión; no sé si han dejado de delinquir o lo han hecho de otra manera, a lo mejor con la madurez es más fácil traficar que irte a robar a la gasolinera. No sé si cambia el tipo de delito (...) Yo creo que los que hay es porque eran carne de cañón y ellos lo decía, "yo acabaré en prisión".

FISCALES

Código: EFIS1

P: ¿Con cuántos medios humanos disponen la fiscalía de Valencia?

R: Hay 10 fiscales dedicados en exclusiva a protección y reforma de menores; 24 funcionarios; el equipo técnico que no es exactamente de la fiscalía, sino de la fiscalía de los juzgados que laboralmente dependen de la Consellería de Justicia y funcionalmente dependen de la fiscal de menores que soy yo. A la entrada del nuevo año nos vas a dar un fiscal más; se supone que nos van a dar un agente judicial más; y por lo que estamos luchando es por la plantilla del equipo técnico que es insuficiente. Faltan psicólogos, trabajadores sociales y educadores. De hecho el mayor motivo de retraso, y eso se hace constar en las memorias de los procedimientos, es la tardanza en la elaboración del informe del equipo técnico, que siendo un requisito de nulidad del procedimiento por el equipo técnico, según la ley tiene que ser remitido en un plazo de 10 días y en caso de grave complejidad de un mes, la media puede ser de 3, 6 ó 9 meses. De hecho estamos prescribiendo faltas porque pasan los tres meses de plazo de prescripción y no se ha hecho el informe. Incluso delitos que prescriben al año están siendo preescritos por la falta de informe. En ningún caso debe entenderse esto como que los miembros del equipo técnico no trabajan, es que no dan abasto. Un ejemplo sería que en Valencia, con el tema de la mediación que es muy interesante, hay solo una unidad de mediación, una persona sola en toda la provincia de Valencia, y otro compañero que dedica media jornada a mediación. Una medida tan buena para el menor, que evita llevar a juicio asuntos que no son imprescindibles, en la práctica hasta prescriben los asuntos que remitimos a mediación, porque claro una persona sola para toda la provincia no da abasto.

P: ¿Cuántos asuntos suelen acabar en mediación?

R: No tantos como quisiéramos porque a veces prescriben. Como mínimo un tercio debería derivarse a mediación, en la práctica es menos del tercio. ¿Qué debería remitirse a mediación? En primer lugar, aquellos asuntos donde son menores que están condenados a vivir juntos, es decir, menores que viven en el mismo barrio, que van al mismo instituto, que tienen la misma pandilla, que son vecinos de escalera, etc. En estos casos un día es más culpable uno que el otro y al revés, y condenar a uno de los dos menores lo único que hace es cristalizar un problema entre ellos. Hacer mediación supone evitar que esos problemas se repitan y que aprendan a convivir sin necesidad de que se agredan ni que sean amigos íntimos. También es muy importante en los temas de violencia y de malos tratos familiares, porque en los casos de los padres y los hijos, a través de la mediación y la terapia familiar, se sabe que hay hijos con problemas pero también que los padres aprenden como tratar a sus hijos, como poner reglas y normas, saber desactivar en vez de activar esa bomba de relojería en la que se convierte un adolescente con hormonas enloquecido, y que nunca le han dicho que no hasta el primer día que se lo dicen. Luego

también en los casos donde la víctima necesita una reparación moral. La mediación es una de las mejores alternativas que existe en el procedimiento, y que están empezando a copiar en la justicia de adultos. Hay todo un movimiento a favor de la mediación, ya que es una la mejor defensa de la víctima.

P: ¿Cómo valoras que la demora judicial esté afectando a los principios de la ley?

R: Entonces no es la demora judicial, sería decir cómo opinas que la falta de medios para poder ejecutar la ley se la está cargando en el sentido de que no se puede cumplir los fines de la misma. Con un joven tiene que haber muy poco tiempo desde el hecho cometido hasta la respuesta educativa.

P: ¿Cuál crees que sería el tiempo idóneo?

R: En un mundo ideal, máximo de tres meses. Y si tuviéramos los medios, se tendría que hacer en la guardia, ser detenido y como en la violencia de género, en un máximo de tres días, una medida. Salvo en aquellos casos que por la gravedad requieran una mayor instrucción o porque el menor presenta unas especiales características. El problema es que no se están poniendo los medios para ejecutar la ley y, eso se nota en la tardanza de la elaboración del informe del equipo técnico sobre todo, y luego en la ejecución de las medidas. La reforma de la ley 8, que reforma la ley del menor, cuando intenta justificar esa línea que endurece porque parece que hay impunidad en los jóvenes. Es verdad que hay una sensación de impunidad pero no es porque la ley no sea bastante represiva; la sensación que se da de impunidad yo creo que se da por dos motivos: uno, porque la sociedad no conoce la ley, y segundo, porque lo que no se hace es ejecutar las medidas. Malo es cometer un delito y que no te pillen, pero que te pillen, te condenen y te digan que te ponen un castigo y nadie te llama hasta año y medio después para ejecutar el castigo, no tiene sentido. Lo más fácil es un internamiento y lo más difícil ejecutar una medida en un medio abierto. En un pueblo pequeño que todos se conocen, en cuanto uno que tiene libertad vigilada deja de cumplirla y no pasa nada, los demás hacen lo mismo.

P: ¿Eso puede estar creando una influencia en el aumento de delincuencia juvenil?

R: No creo que suponga un aumento, pero si supone que no estamos cumpliendo con la finalidad de la ley, que no estamos educando.

P: Y en la reincidencia de los chavales ¿podría estar influyendo?

R: Pudiera ser. En la reincidencia en la falta de ejecución.

P: ¿Qué medidas son las que habitualmente se imponen?

R: En la práctica se imponen habitualmente dos medidas: internamiento (con todas las modalidades de cerrados, semiabierto, terapéuticos y tal) y libertad vigilada. Amonestación en poquísimos casos porque o es un menor muy primario o muy joven al cual le puede suponer un efecto que el juez le pueda

imponer. Prestaciones en beneficio de la comunidad, también. Tareas educativas, pero hay menos recursos.

P: ¿Y cuáles habitualmente no se ponen?

R: No se ponen convivencia con grupo educativo porque en estos momentos no hay ninguna familia o persona de grupo educativo, y eso supone que al menor lo ingresan en un centro de menores como la Colonia de San Vicente Ferrer, y supone un internamiento semiabierto en un piso tutelado, y eso no es. Prestaciones en servicio de la comunidad en la práctica se hacen muy pocas porque no están firmados los protocolos necesarios con RENFE, Cruz Roja, centros de día, centros de 3ª edad, centros de quemados, etc. Yo estoy pidiendo hace mucho tiempo hacer cursos de educación vial y como supone un número de educadores y de medios para implantarlo, pues nadie los hace.

P: ¿Y asistencia a centro de día?

R: Si, menos pero también se hace alguna vez, y tareas socio-educativas. Pero se hace cuando el nano esta internado y tiene tantas medidas que alargarlas no sirve de nada, entonces pones las tareas simultaneas con el internamiento y lo hacen en el centro de menores.

P: Las sucesivas reformas de la ley, ¿hacia donde van, que camino llevan?

R: Llevan un camino de desnaturalizar el espíritu de la ley y de volver al palo duro a los menores. Aplicar el código penal, duro y puro, a un menor supone dar por sentado que si ese menor es recuperable para la sociedad se recuperará, y si no, el día de mañana será un delincuente que aumentarán los presos. La única forma de recuperar a un menor es un procedimiento que no vaya a la sanción pura y dura, sino que vaya a darle recursos sociales y educación. Y eso está mal visto en la sociedad y es caro, porque lo fácil es internarlos.

P: De la aplicación de la ley, ¿qué sería para ti lo más positivo?

R: Lo más positivo es que a pesar de todo lo que estoy diciendo, en la práctica la ley funciona. Hay un tanto por cien de menores que cometen por primera vez un hecho delictivo y que en un tanto por cien elevado ya no vuelven a cometerlo, y para esos menores la ley funciona porque es educativa. Cuesta mucho más en menores que son reincidentes con los cuales se tenía que haber tomado medidas mucho antes, haberlos sacado de sus barrios, familias. O hechos muy graves que lo que se hace es internarlos, y tengo que decir que casos de han salido en prensa muy graves, los chavales están totalmente rehabilitados. La ley es buena y funciona pero debería de funcionar mejor.

P: ¿Te parece idónea la edad de 14 a 18 años tanto por arriba como por abajo?

R: Por arriba si porque ha sido una lucha durante mucho tiempo, de que la mayoría civil y penal fuera la misma. No tenía sentido que yo pudiera ser condenada como un adulto a los 16 pero sin embargo no tuviera capacidad para elegir a quien quiero que me represente en las Cortes hasta los 18 años. Por abajo no estoy de acuerdo. Sé que queda muy bien decir que hasta los 14 años tienen que ser medidas de protección, pero quien dice esto desconoce la

realidad de las medidas de protección tal y como están hechas, porque si en reforma somos pobres, en protección somos paupérrimos. Por otro lado, con una ley que te permite desistir iniciar un expediente y directamente archivar los asuntos de escasa trascendencia, yo opino que debería bajarse la ley a la edad de los 12 años. Archivar posiblemente el 80% de los asuntos que lleguen de menores de 12 y 13 años, pero hay un 20% de menores de esta edad que cometen agresiones sexuales o acosos graves que necesitan una intervención inmediata, y no la da la protección.

P: En esta ley intervienen muchos actores desde la policía, educadores, jueces, fiscales, etc. ¿cómo se asegura una coordinación del conjunto del sistema?

R: Una coordinación real no hay. Yo creo que la figura que más coordina es el fiscal porque es el instructor, por lo tanto tiene relaciones con la policía, con los centros y va a los juicios y sigue la ejecución de las medidas. Funcionamos bien porque aunque sea de una manera informal estamos constantemente hablando, inspeccionando los centros, etc.

P: ¿Hay espacios de reflexión o de encuentros entre los diferentes elementos del sistema?

R: Hay cursos de formación donde van jueces y fiscales. Yo doy cursos a la policía. Pero así en general, no.

P: ¿Cómo están afectando los medios de comunicación?

R: Muy mal. Igual que están afectando mucho los medios de comunicación en la violencia de género. Cada vez que veo que dicen que un hombre ha matado a su novia, y que era buena persona y no se les veía discutir, eso es trivializar y normalizar la violencia. Con menores lo mismo. Un menor por muy grave que sea el delito que ha cometido, tiene derecho a la protección, a su intimidad y a su honor. Luego también, ante la falta de noticias pues se agrandan las cosas. Se crea una sensación de que todos los jóvenes son malos, son violentos, que todo son delitos gravísimos; que son normales las violaciones y asesinatos, cuando son poquíssimos comparado con jóvenes de 20-21 años.

P: ¿A qué crees que se debe el incremento de cautelares?

R: Yo creo que cada vez más denuncian en fiscalía. No tanto al aumento real de delitos sino que se denuncia más. También los fiscales hacemos que vengan más aunque sea más incómodo para nosotros; la decisión de que te traigan al detenido la toma el fiscal, por lo menos para verles y oírles. También ha aumentado porque ha aumentado la especialización de todos, no porque sean más agresivos, ni más violentos. Se ponen más las cautelares porque se ejecutan antes. Si yo supiera que en 15 días esto lo puedo acabar, no adoptaba una medida, pero como no sé cuando va a acabar y cuando se va a ejecutar...

P: ¿Qué evolución lleva la delincuencia juvenil?

R: Para mí lo peor es que no hacemos prevención. Tenemos la delincuencia que nos hemos ganado. Lo primero que tendrían que sentarse a hablar no es a coordinar la fiscalía, la policía, etc. sino a prevenir pero desde los 5 años. Por lo

demás no creo que tengamos una delincuencia que se distinga mucho de otros países, pero sí unos medios muy diferentes para enfrentarnos. Esto pasa como en educación, no puedes estar cambiando la ley según el partido que gobierne. Esta ley la aprobó el PP, que era una ley avanzada, y sin embargo el PSOE la ha modificado. Luego, dejar la ejecución de las medidas a las comunidades autónomas me parece un error gravísimo, porque si yo no quiero que una ley funcione, con no poner los medios, ya está, y aquí esas cosas se hacen.

P: De todos los años que llevas en fiscalía de menores, ¿has visto que haya cambiado la situación de los chavales, son diferentes que hace años?

R: Si. Antes había una serie de jóvenes que por características económicas, familiares, nunca venían por aquí, eso se lavaba en casa. Venían los más paupérrimos, los detenidos por la policía en el momento. Y ahora sin embargo, cada vez más vienen menores de todo tipo de clase social, medios económicos, y sobre todo lo que ha aumentado mucho es que sean los padres los que denuncian a los hijos.

P: ¿A qué crees que se deben esos cambios sociales?

R: Se debe a la forma de vida que tenemos. Esta generación es lo que tenemos de los cambios como que desde hace años jamás se han adoptado medidas de conciliación de la vida laboral y familiar, la incorporación de la mujer al trabajo, competitividad de ganar dinero y hacer horas, etc. entonces hay una serie de jóvenes que se están criando solos con la televisión o metidos en actividades extraescolares para tenerlos ocupados, etc. Se debe a que los colegios acaban en junio y comienzan en septiembre. Luego la sociedad es mucho más violenta que hace unos años, y algunos jóvenes copian el modelo de esa sociedad. También copian modelos positivos son más solidarios que antes que solo conocían los scouts, ahora hay mucha gente que sin ser cristiana o de izquierdas es gente solidaria. También hay una falta de educación en el ámbito de la familia por las malas condiciones laborales que tenemos.

P: ¿Por qué se caracterizan los jóvenes que tienen el delito de agresión a las familias?

R: A no ser que tengan algún trastorno, son menores que están muy rebotados contra sus padres, muy violentos. Luego me encuentro con menores adoptados que no perdonan a sus padres la adopción en vez de pensar en los padres biológicos que les abandonaron. Otros son hijos que quieren hacer lo que les da la gana, y como no les dejan, porque posiblemente antes si que les han dejado hacer, pues se ponen agresivos. Otras veces son padres que hay que hacer mediación con ellos para que le pongan el horario a su hija que sea real. Son padres que no tienen habilidades. Luego también hay una cierta insatisfacción de los jóvenes y lo pagan con quien tienen más cerca. Luego hay temas de educación, de por qué hasta los 16 años o por qué no, de fracaso y abandono escolar. Y luego hay una parte última que son o las enfermedades mentales o el consumo de drogas.

P: ¿Crees que hay una falta de expectativas en los jóvenes?

R: Si, porque creo que hay muchos jóvenes para los cuales la educación se convierte en algo que llevan con mucho retraso, además a lo mejor hasta estas alturas no ha habido profesores de apoyo que hacen que el menor tenga un retraso que hace que no se pueda poner nunca a la altura. Es que todo va unido. Cuanto más violento se pone, más lo expulsan y la profesora que tiene más alumnos le viene muy bien que está expulsado. Los padres trabajan y ese crío está en la calle. La falta de expectativas, la falta de dinero, el que vivamos en una sociedad donde si no tienes determinada cosa, qué haces, no eres nadie.

P: La inmigración es un fenómeno social, ¿es también en los juzgados?

R: Si. Nos encontramos con menores que los padres se han venido a trabajar a España y han dejado a los niños en su país; cuando después de todo el esfuerzo que han hecho consiguen traerlos aquí, si los traen con más de 14 años, muchos de ellos no se integran. Muchas veces hay malos tratos porque el hijo no le perdona a la madre (que son las mujeres las que lideran la inmigración) los años que le tuvo allí. Viene aquí y es un desclasado en todos los sentidos. Luego los rumanos, hay una utilización enorme por parte de los padres y de los clanes rumanos. Son gente que no está dispuesta a integrarse en nada, que no están dispuestos a escolarizarlos. Luego me preocupan los sub-saharianos que vienen porque creo que la inmigración es un derecho de los adultos pero no de los menores; y hay menores que vienen enviados por los padres, que llegan solos, se les encierra en un centro y llaman a sus padres avisando de que ya han llegado aquí, están bien y empiezan a enviar dinero. Me preocupa que la mayoría quieren alcanzar la mayoría de edad estando tutelados para luego intentar alcanzar la nacionalidad española, y no van a integrarse nunca en la sociedad, por lo tanto su forma de vida va a ser la delincuencia.

P: Esos menores no acompañados están muy presentes en el ámbito delincencial?

R: Si. Y a su vez están cometiendo hechos cada vez más violentos, tirones, atracos.

P: Has hablado antes de algún chaval con trastornos, que la enfermedad mental está muy presente, ¿también ocurre en los juzgados?

R: Si. Y llega tanto por reforma como por protección. Yo en estos momentos no tengo ningún centro en Valencia para un menor que tenga problemas psiquiátricos y lo atiendan como centro de día. Lo pueden ingresar en planta en el momento que tenga un brote psicótico, a continuación se lo llevan los padres, y si no tienen medios económicos hay desatención, descontrol, falta de medicación, etc. Se ha llegado a tutelar a un menor, hijo de padres con mucho dinero, porque pedían un centro para poder tratar a su hijo, entonces si tiene un trastorno muy graves de subnormalidad, solo hay un centro en Vinaroz. Deberíamos tener una atención psiquiátrica y derivar a muchos menores que no tienen porque acabar en los juzgados por tema de protección, pero no hay. Y yo creo que es un tema de Sanidad, de salud mental de la sociedad, y los menores forman parte de ella. Son esos menores que cuando son mayores

acaban matando a la madre, estas abuelitas de 60 años que tienen hijos que les pegan, y eso no empieza a los 50 años del hijo, empieza a los 5 años.

P: En muchos casos se habla que el fracaso escolar es predecesor de un menor en conflicto con la ley?

R: Es clarísimo, es un factor de riesgo enorme. Un fracaso-abandono escolar da lo mismo de la clase social que sea, rico o pobre, emigrante o de aquí. En el caso de un menor con menos dinero es un autentico abandono escolar y en el caso de un mayor con pelas es un fracaso reiterado cambiándolo de colegios.

P: Y el tema de las drogas, ¿qué diferencia has visto a lo largo de los años?

R: Los jóvenes de ahora beben más que los jóvenes de antes; consumen drogas de todo tipo mucho más ahora que antes. Y si consumen drogas químicas un fin de semana, al siguiente tienen un brote psicótico y destrozan la casa.

P: ¿Y esta situación suele ser habitual?

R: No, esto suele ser un mínimo pero es un cambio que antes no existía. Luego si que es verdad que llegan y confiesan. Yo a esa edad, a los 14 años, no veía que la gente se hiciera los porros en el colegio, 16-17 en facultad es otra cosa.

P: De esos grupos de trayectoria de los que siempre ha habido delincuencia, ¿esos siguen estando presentes en los juzgados?

R: Si.

P: ¿Se mantienen, se han incorporado otros, etc.?

R: De esos no ha decrecido, y se han incorporado de otros. Familias que con temas de drogas, las menores de 12-13 años dan el aviso de “agua” cuando viene la policía.

P: Estos grupos de exclusión que siguen estando presentes, ¿son más reincidentes que los otros grupos? ¿La reincidencia afecta a algún grupo en especial?

R: Yo creo que la reincidencia afecta más a los de siempre.

P: Trayectorias delincuenciales y delincuentes ocasionales, ¿es válida esa clasificación?

R: Si. Igual que el menor que comete maltrato familiar, no roba un coche, jamás. Igual que el maltratador de violencia de género no es un estafador. Hay gente que comete determinados delitos solo o en determinados momentos de circunstancias, y hay otros que les da lo mismo darle al coche, que a la moto, que al quiosco, etc. y eso ya es una trayectoria.

P: ¿Qué importancia tiene el grupo de iguales?

R: Es fundamental. Si hay un periodo en la vida en la que mayor influencia tiene el grupo de iguales, es el momento en que el/la joven sale de la influencia cerrada de la familia, y cambia su familia por sus amigos. Luego ya de adulto vas mezclando familia y amigos y tomando tus propias decisiones. Y esto esta

relacionado con la escuela: el que se dedica al absentismo y no atender en clase, es un grupo que va siempre junto. Pero hay veces también que chicos con una mala trayectoria conoce a una buena novia y los sacan del “mercado”, el chico deja de delinquir porque el grupo de iguales ha cambiado.

P: Cuando hablas con gente de fuera de este ámbito, ¿qué estereotipo tienen del menor?

R: Los compañeros piensan que lo del menor es un tema menor. Luego, mucha gente que piensa que aquí no pasa nada, que entran por una puerta y salen por otra, lo que siempre se ha dicho de los adultos, ahora se dice de los menores. Por otro lado, tienen la sensación de que ha habido un aumento espectacular de la delincuencia juvenil, cosa que es mentira, y que realmente los tratamos demasiado bien.

P: ¿Qué cambiarías de la ley?

R: Primero, no haría ninguna reforma de la ley que no fuera acompañada de una memoria económica a nivel estatal y que no dependiera de las comunidades autonómicas, para que sea la ley que sea, se pueda cumplir. Segundo, volvería al espíritu de la 4/92, ampliaría mucho más la mediación; volvería a permitir subir y bajar las medidas, mayor flexibilidad; y me centraría mucho más en el interés del menor.

Código: EFIS2

P: ¿Cuánto tiempo llevas de experiencia en la fiscalía de menores?

R: Yo entré con la ley del 2000. Estuve un par de años fuera, y llevo de vuelta un año, pero en los 7 años no he perdido el contacto.

P: ¿Fuera de la fiscalía de menores?

R: Si, en adultos. Nosotros podemos elegir por antigüedad plaza y especialidad en la fiscalía. Estuve en menores y cuando empezó el tema de la violencia doméstica, estuve un año para conocer un poquito la ley, y luego volví a menores.

P: ¿Por qué eliges la fiscalía de menores?

R: Porque siempre me ha gustado. Yo fui educadora de internado; por un tema pedagógico, mi madre es maestra, mi padre fue director de un centro de menores, entonces el tema de menores lo he vivido. Yo he tenido en casa con mis padres, menores del centro conviviendo. Es un tema vocacional independientemente de que me interese la ley por la diferencia que hay en adultos. Yo soy fiscal desde el año 88 y hay una diferencia muy grande entre la ley de adultos y la del menor.

P: ¿Cuáles son para ti las diferencias claves?

R: La flexibilidad y la individualización de la medida, de la pena. El conocimiento de la persona a la que estás juzgando, o tratando o acusando. En adultos jamás ves al acusado, a su familia y a las circunstancias, simplemente ves papeles; mientras que aquí ves al niño, a los padres, conoces las circunstancias, puedes imponer una medida y variar hasta llegar al archivo.

P: ¿La ley del 92 la has trabajado?

R: No. Nos vinieron las consecuencias porque claro, de la variación de 12 a 14 años de la edad mínima y por otro lado en el procedimiento (porque yo he trabajado con algún procedimiento que me ha llegado), era muy cómodo el trámite de la audiencia previa porque evitaba muchas citaciones y juicios, y es un perjuicio el haberlo retirado de la reforma.

P: ¿Qué era la audiencia previa?

R: Cuando acusas a un chaval lo puedes llevar a un juicio. La audiencia previa implicaba que había una fase intermedia en la cual se convoca exclusivamente al juez, secretario, equipo técnico, menor, abogado, representantes legales y el fiscal; entonces si todos llegan a un acuerdo, no se celebra el juicio, hay una conformidad. Y si no hay una conformidad, entonces sí vamos a juicio. Esa fase intermedia supone una menor estigmatización del menor, porque éste no se ve sometido a la presión de tener a la víctima, a los testigos, etc. y a una celebración formal de juicio. Es cómo un "juicio de mesa camilla" que se llamaba, y eso se ha suprimido y es una pena porque se llegan a muchos juicios que se conforman.

P: Tengo por aquí que las condenas por conformidad son la mayoría.

R: Si, la mayoría, porque como son medidas individualizadas en las que el equipo técnico está conforme y son muy proporcionales a los hechos, salvo en algunas ocasiones, si se hubieran mantenido estaríamos incluso ahorrando dinero al Estado. Es una de las cosas de la ley del 92 que recuperaría.

P: ¿Cuál es tu percepción sobre la delincuencia juvenil?

R: Yo pienso que la delincuencia está en consonancia con los tiempos. Los tiempos son más violentos, más agresivos, menos solidarios, aunque hayan facetas y personas que son muy solidarias y un auge de las ong's, pero en general el individualismos está en el auge del día; las películas no transmiten el hecho de la confianza de los ciudadanos en las instituciones sino en asumir la responsabilidad de la defensa de los intereses de forma individual. Y en ese sentido es en el que va la delincuencia.

P: Del 2000 hasta ahora, ¿cuál es tu percepción del tipo del delito?

R: Yo creo que ha subido mucho el delito de agresión sexual, de forma muy violenta y en grupo, a mi me llama mucho la atención en cuanto a delitos graves. En cuanto a delitos más leves, la utilización de menores de 14 años o extranjeros para provocar la impunidad.

P: ¿Pero esto se circunscribe a un grupo muy determinado?

R: Si, a rumanos. Después de una conferencia que di sobre el tema, puse una denuncia contra una señora que era la cabecilla de la mafia, porque en muy poco tiempo tuve como 4 ó 5 atestados de menores rumanos diferentes que tenían en común que esta señora era la que iba a recogerlos a comisaría, y no manifestaban nada más que ser familiar de ella. Y cada vez que iba a recoger a un niño, daba un domicilio distinto. Son cosas ya muy llamativas y evidentes.

P: ¿Cómo acaban estos procesos?

R: Todos se archivan porque son menores de 14 años y no podemos intervenir por la ley, y se remite testimonio a Protección para ver si hay que dictar alguna medida de protección. Lo de menores-adultos, de 14 a 18 años que cometen agresiones sexuales todos en régimen cerrado.

P: ¿Y sobre los adultos?

R: Hay una denuncia en el juzgado que no sé cómo terminará, y que se ha hecho por primera vez.

P: ¿Qué tipo de adolescentes encuentras?

R: Clase media baja. Hay algún tipo de delito que tiene un ámbito social más amplio como son los delitos de violencia familiar dentro de la familia; esto se produce tanto en clase baja como en la más alta de la sociedad valenciana. En general son de clase media baja, y se nota en el momento en que las familias cuando están un poco más acomodadas intentan ponerse en contacto para solucionar el asunto, taparlo, raparan lo que tengan que reparar, habilitan las circunstancias más favorables para el chaval, etc. y probablemente no nos llegan. Y los que llegan nos solicitan que vayan al servicio de mediación, se

nota que tienen más habilidades sociales en ese sentido; además, en los informes del equipo técnico normalmente también se refleja esto porque cuando la situación económica es buena, la familia es estructurada, disponen con posibilidades de evitar la reiteración de hecho y se nota que el niño está dentro de pautas de estructuras de colegio con buenas amistades, entonces ellos mismos nos proponen archivar el procedimiento. Verdaderamente, cuando han pasado ya estos filtros y llegamos al día del juicio, o los hechos son muy graves, o son de carácter mediano o leve y no llegan a juicio. Se intenta filtrar para que no llegue a fiscalía, demandando la mediación; si no llega la mediación, a través del equipo técnico. De alguna manera hay que decir que no está mal que la familia sea la encargada de la educación del niño o de la imposición del castigo. Pero te voy a contar una anécdota muy graciosa porque me parece lo más “pijo” que ha pasado por aquí. Vino un padre y me dijo “Mire, no se preocupe, lo he castigado y lo he mandado a un internado de Estados Unidos”. Era la mejor manera de solucionar las cosas, pero claro el internamiento en régimen cerrado, pues te da una idea de los medios que disponen unas familias y otras no, porque he tenido familias que les hubiera gustado sacar al chico de su contexto, pero no han podido. También hay familias en contextos muy desfavorecidos que trabajan mucho por la familia y el equipo técnico nos informa y se archiva; o sea, que no estamos diciendo que se archive lo de familias económicamente mejor, sino que en su contexto dispongan de habilidades sociales adecuadas para poder ayudar al chaval.

P: Para llevar los casos a mediación, ¿la fiscalía dispone de protocolos o criterios comunes?

R: No, es un tema individual. De hecho, yo sé que hay compañeros que utilizan más la mediación que otros. El funcionamiento de los fiscales tiene la misma independencia como criterios de la fiscalía general, de la coordinadora, pero la misma independencia que un juez de instrucción; el tema de desistir, de considerar que no hay pruebas suficientes, de archivarlo, el tema de una mediación, el tema de asumir el criterio del equipo técnico, es totalmente individual. Cada uno es responsable de sus expedientes.

P: ¿Qué medidas se aplican mayoritariamente en la ley?

R: Yo creo que la medida estrella es la Libertad Vigilada, pero no tengo datos, es una cuestión de valoración. Primero, porque toda medida en internamiento conlleva una libertad vigilada.

P: ¿Qué medidas no se aplican nunca o se aplican muy poco?

R: Convivencia con otra persona o familia. Con grupo si se suele utilizar. El tema es que se debería de aplicar pero no hay recursos, si encuentras una sola mediad de este tipo, dímelo. Esto plantea una cuestión: todos los temas de violencia familiar, lo ideal sería que los chavales que suelen ser normales socialmente y el problema lo tienen en el interior de la familia, pudieran pasar un tiempo a convivir con otra familia a fin de que esa familia le fuera enseñando pautas de convivencia. Pues no ocurre así, entonces ¿cuál es la conclusión? Pues como hay que sacarlos pero no se pueden aplicar medidas de internamiento porque tampoco es para estos hechos, entonces están pasando

a cumplir convivencia con grupo educativo en un centro. Es absurdo. No la estamos aplicando por falta de recursos, no porque no sea una medida necesaria.

P: Y por ejemplo, ¿asistencia a centro de día?

R: Si, se están poniendo como complementarias a la libertad vigilada

P: La consellería me ha comentado que algunas medidas no se ponen en marcha porque los juzgados no las ponen.

R: Yo creo que todos podemos justificar nuestros actos, pero no nuestras omisiones. La consellería no pone en marcha esos recursos, no dispone de ellos simplemente. (Es como si vas a Mercadona y te dice que solo tienen marca verde porque es lo que la gente compra, bueno pues ponga usted las otras marcas y verá si la gente las compra o no). Tendrían que tener esos recursos porque el día que los fuéramos a pedir, tienen que estar a disposición, o ¿es que si pido una convivencia con familia, van a ir a buscarme una familia? No tiene sentido esa justificación.

P: ¿Echarías de menos otras medidas? ¿Crees que la ley reúne todas las medidas posibles?

R: Yo creo que todos podemos disponer de mucha imaginación. Creo que las medidas que hay son adecuadas; si las que tenemos funcionaran todas, yo creo que bien, no vamos a desperdigarnos en más medidas.

P: ¿Se solicitan cambios de medidas?

R: Muchísimos. Los mismos educadores los piden.

P: Antes hablábamos del perfil de los menores rumanos, desde tu punto de vista, ¿qué perfil representarían dentro del ámbito de la delincuencia?

R: Hay que aclarar que hay rumanos supertrabajadores en España que están haciendo una labor estupendísima, integrados con sus hijos en los colegios que sacan notas brillantes, (creo que hubo un rumano que fue premio de bachillerato). El perfil de los que tenemos nosotros en fiscalía de menores son: menores de 14 años que cometen infracciones porque saben que resultan impunes, y que ellos van a terminar en un centro de protección, donde los va a recoger una persona que no tiene que acreditar que tiene relación directa familiar, y que luego va a volver a su casa. Y dentro de este grupo, yo he detectado el caso de niñas que tienen más de 14 años pero que se han quedado embarazadas cuando eran menores de 14 años, y que presentan una situación curiosa que creo que se debería de estudiar: se han quedado embarazadas antes de los 14 años, ya son madres de familia, de cultura gitana que extrañamente no van con el niño. Mi creencia es que les hacen chantaje con los niños para que encabecen pequeños grupos de menores de 14 años, para hacer de cabecillas, de maestra que les enseña a robar y se ocupa de ellos. Ya he visto dos casos similares.

P: ¿Crees que en este perfil si que habría una utilización de los menores para la trayectoria delincinencial que nos e correspondería con lo habitual de los otros perfiles?

R: Claro. Hay un grupo definido de menores utilizados por adultos, porque de hecho hay adultos que va a recogerlos y que no sabemos si marcan el objetivo de que roben o de que cantidad hay que robar. Esto no se puede saber porque haría falta una investigación a mayor escala que la que corresponde a la fiscalía de menores, porque se trata de que juzgado de instrucción, puesto que son adultos los que están llevando a cabo esta actividad, investigaran que relación tienen estos mayores con los hechos delictivos que comenten los menores.

P: Hay otro grupo que son los chavales no acompañados. ¿Cuál es tu impresión de estos chavales?

R: Es que hay menores no acompañados, y menores mal acompañados. Los rumanos serían menores mal acompañados porque vienen acompañados. Luego los menores no acompañados serían los africanos, y que es un sector muy grande. Luego están los menores bien acompañados que comenten conductas delictivas que son los sudamericanos.

P: Háblame de los no acompañados africanos.

R: En general vienen a integrarse. Tienen ganas de trabajar pero tienen un problema de integración que es el nivel cultural y de idiomas. Hay un estudio del a Universidad de Granada sobre el problema de los chavales árabes y el idioma. Además tienen el problema asociado de afectividad, porque están desarraigados, no tienen familia, redes sociales. En general, éstos son excepcionalmente delincuentes. La mayoría tienen un afán de trabajo y de integración.

P: Hablando de estos chavales ocasionales que pasan de un centro de protección a otro centro...

R: Bueno, pero date cuenta que estos chavales hacen un itinerario, están en Valencia y pasan a Barcelona que conocen a un primo o a alguien, porque un móvil no vale nada y la posibilidad de ponerse en contacto con alguien que está en otro centro es fácil. Éste se marcha del centro andando o haciendo dedo, llega a Barcelona y le dice a la policía que es menor y se entrega (porque los menores se “entregan a la policía). Entonces la policía ve que es menor, y efectivamente lo lleva a un centro de protección. Hay quienes hacen un itinerario y se sabe. Esto es un problema que se quiere solucionar si entra en marcha el registro de menores no acompañados, que es algo que se debe de poner en marcha a nivel nacional para que cuando la policía realice la intervención con un menor y proceda a su identificación, sepa que ese menor ha estado en un centro, en cual, etc.

P: La fuga de un centro de un menor de protección, en teoría, ¿no sería una infracción?

R: No, no. Es como si un niño se va de su casa, no es una infracción. Es un motivo de intervención de la administración en cuanto que se sabe que hay un menor en situación de desamparo que precisa de protección y por lo tanto la policía hará su actuación.

P: En ese sentido, ¿la administración hace dejación de funciones?

R: Ninguna. Es cómo los padres que sus hijos se escapan. Hay que partir de la responsabilidad del ser humano: un niño sabe que tiene que estar en su casa y que no se puede escapar, que tiene que cumplir unos horarios, etc., al igual que un menor extranjero que debe estar en ese contexto del centro y es su responsabilidad escaparse de él. Si no, no serían centros de protección, serían centros de reforma con vigilancia de policía o seguridad. Ellos tienen la libertad, no la han perdido, es un derecho.

P: ¿Pero el ir transitando de centro en centro?

R: Pero esto es consecuencia del vacío legal o del incumplimiento de la previsión legal. Si se hubiera hecho el registro podríamos tener un control y saber porque uno viene y se ha hecho el recorrido de los paradores.

P: Estos chavales no acompañados, cuando los entrevistas, ¿asumen la responsabilidad de los hechos?

R: Yo los entiendo si son infractores, si no, no tengo por qué entrevistar a un chico que esté en un centro de menores. En general, los menores no acompañados son menores muy listos, están acostumbrados al engaño, a la mendicidad, al encubrimiento, no han venido con un billete de avión, sino en una situación irregular sin papeles, por lo tanto están acostumbrados a tener que mentir o esconderse; si se suma el hecho de que ya son infractores, pues en general las infracciones las están cometiendo con conciencia de su situación, de que están regalados en un centro de protección. Ellos temen que las consecuencias de sus actos, normalmente conflictos con los educadores, sea la expulsión porque no piensan que nuestra medida vaya a ser educativa o procurando su interés. Entonces, como trasladan la situación que viven en su país y piensan que aquí van a recibir el mismo castigo que allí, pues piensan que van a recibir penas de cárcel muy elevadas o la expulsión. Entonces, lógicamente no van a reconocer los hechos, ellos van a mentir por la consecuencia que creen que les va a pasar

P: ¿Tienen algún tipo de delito más común?

R: No.

P: Si que has dicho que una de las cosas suele ser el conflicto con los educadores.

R: Si, si. Yo creo que son más dados a hechos contra la propiedad o pequeñas lesiones pero nunca delitos contra la vida, agresiones sexuales no. Son de una violencia muy relativa. Robos violentos tampoco, son pequeños hurtos. Puede haber casos pero no se pueden detectar como una cosa generalizada.

P: En algún momento se ha hablado de chavales con enfermedad mental, ¿os llegan?

R: Es un reflejo de la sociedad: chicos con problemas mentales, llegan; chicos con problemas de drogadicción, llegan; con problemas de alcoholismo, alguno habrá.

P: Pero en el tema de enfermedad mental, ¿crees que haya mayor porcentaje ahora?

R: Es mayor el porcentaje porque los padres se atreven a denunciar más a los hijos ahora. Antes tenías una familia con hijo con un problema mental, y había que aguantar porque el niño era así, no se podía hacer más y la familia llegaba a todas las cuestiones con una resignación cristiana. Ahora, no sé si se ha perdido la resignación o el punto cristiano, pero lo cierto es que los padres se atreven a denunciar cada vez más a los hijos. Es como la violencia doméstica, se ha abierto la caja de Pandora, el tema ha salido a la calle. Entonces vemos más pero yo no creo que haya más problemas si no más denuncias.

P: Pensemos en ese chaval que tiene una enfermedad mental y que por algún hecho haya acabado en el juzgado, ¿habéis detectado si hay un problema de prevención de la enfermedad mental, de tratamiento...?

R: No porque a nivel de administración no se funciona muy bien. Hace poco tuvimos a un chico con una enfermedad rarísima, menor de 14 años que pegaba a toda la familia y la administración no hacía nada. No como no hay plaza, no se podía internar. Entonces comentamos que si no hay plaza en la Comunidad Valenciana, ¿por qué no se creaba? Segundo, si no, pues que remitiera al menor a la comunidad donde hubiera plaza, que se hicieran conciertos con otras comunidades. Finalmente, como hubo una agresión muy gorda, pues se desplazó al niño. Pero han estado 13 años aguantando al niño pegando palizas a la familia. Y esto es lo poco que nos puede llegar a nosotros, pero seguro que hay gente acudiendo día si y día no al hospital, y gente que esté medicando al menor en la casa con el fin de soportarlo con una medicación muy fuerte para él, cuando debería de estar ingresado. Es un problema de sanidad pública.

P: Hay quien dice que hay más chicas en estos ámbitos.

R: Claro, en todos los ámbitos. Si te vas a las oposiciones de judicatura y la mayoría son mujeres. Tradicionalmente se ha dicho que el papel de la mujer en la conducta delictiva era el papel cobarde, por así decirlo, inducía o incitaba al hombre a cometer el delito y se beneficiaba del producto, o si bien tenía que matar, aplicaba veneno; decían que era el arma de la mujer. Pero claro, esto es mentira, es el papel que se ha atribuido tradicionalmente a la mujer. La mujer ha cometido conductas delictivas pero a lo mejor no de manera tan relevante, por ejemplo han cometido pequeños hurtos. Yo creo que el papel de la mujer en el ámbito de la delincuencia ha sido igual que el del hombre, pero claro, proporcionalmente si hay más hombres en la calle, cometen más delitos. Actualmente creo que el papel es el mismo. ¿Qué puede ser más llamativo actualmente? Pues que últimamente estamos descubriendo más su

participación en robos con intimidación entre chicas. Pero también han aumentado los robos con intimidación, así que yo tendría que ver una estadística para decir si la participación de la mujer se ha incrementado o no. Cuando hay un robo con intimidación, primero la víctima hace un reconocimiento fotográfico y después un reconocimiento en rueda para confirmar la autoría, y nosotros cada vez tenemos más ruedas con chicas. Es un dato que me lleva a pensar que si que ha aumentado su participación.

P: En el ámbito de la conflictividad familiar, de aquellas agresiones que os llegan de padres e hijos, ¿las hijas también son representativas?

R: Siempre ha habido conflictos entre padres e hijos. Ahora mismo hay más libertad, más comunicación entre padres e hijos; eso conflictos no se incrementan, sino que se agudizan. La relación paterno-filial es consustancial al conflicto porque además es una manera de que el hijo salga de la casa. Ahora hay que ver hasta que punto el conflicto rebasa los márgenes de la normalidad o de lo tolerable, y entra en la escena del delito. El conflicto entre padres e hijos o entre hermanos se ha dado siempre. Ahora tenemos muchas denuncias de hijas en relación con los padres. Probablemente en igual medida que de hijos, o quizás un poco más, que las hijas sean de relación más conflictiva. Hay muchas denuncias de hijos por relación con sus madres, el tema de Edipo.

P: Cuándo os citáis con la familia, ¿cómo explican ellos la situación de acabar en el juzgado?

R: Que ya no pueden más, que han soportado todo lo insoportable, que ha hecho todo lo posible por solucionarlo, esto en la mayoría de los casos. Han ido a servicios sociales, a los profesores, a tíos, a amigos, han hecho de todo. Ha venido un padre que su hijo le había puesto el cuchillo en el cuello, pero no me quería decir el nombre del hijo que era porque primero quería saber lo que yo le iba a hacer al hijo. Yo le expliqué que le tomaría declaración al niño, que lo vería el equipo técnico para ver si debía volver a casa o no, pero que después de ponerle un cuchillo en el cuello yo veía más conveniente que el niño saliera de casa aunque fuera de convivencia con un grupo educativa. Pues se fue y no quiso poner la denuncia. Ayer también tuve el juicio de un chaval que a los 15 años decidió que no quería salir de su casa, que les ponía a los padres el horario, les decía lo que debían de comer y les pegaba si no cumplían, o sea, conflictos muy gordos dentro de una casa, que una casa es un mundo.

P: Vale, ¿pero antes no llegaban a los juzgados estas situaciones?

R: Nunca. Porque un padre no tenía vergüenza de denunciar a sus hijos, sentía que era una humillación porque al fin y al cabo, él asumía la culpa de la situación de su hijo.

P: Sin embargo ahora si que llegan. ¿Para ti socialmente eso en que ha cambiado; por qué ahora la familia se atreve a denunciar?

R: Porque ve que hay recursos externos, ve que no se estigmatiza y piensa que puede recibir una ayuda; han comprendido que nosotros podemos comprender la situación; hay situaciones en las que podemos trabajar con el niño. Por ejemplo, cuando ingresamos en la colonia de San Vicente a un niño,

yo siempre digo que ingresamos a tres, al niño y a los padres, porque ellos trabajan en la Escuela de Padres con otros padres hasta que acaba la medida, y después cada uno tiene que asumir su propia responsabilidad, y si los padres han aprendido y el niño también, pues se solucionará el problema, pero igual no lo hemos solucionado y hemos hecho todo lo posible.

P: ¿Trayectorias delincuenciales y delincuentes ocasionales?

R: Cierto. Hay personas que cometen un hecho y no vuelven a hacerlo, aunque sea un hecho muy grave. Y hay personas que no pueden, es una especie de pulsión genética.

P: ¿Qué diferencias puedes encontrar entre los adolescentes que son de trayectoria delincencial de los ocasionales?

R: Hay varios temas. Habría que delimitar el tipo de familia (familias desestructuradas, estructuradas), la trayectoria educativa (fracaso escolar, absentismo, abandono) y el grupo de iguales. Si mueves esas tres variables y coges por ejemplo, familia desestructurada, fracaso escolar y grupo de iguales conflictivo, tienes una posibilidad grandísima de un “habitual”. Si tienes familia estructurada, éxito escolar y grupo de iguales normalizado, tienes la posibilidad de que sea un “ocasional”. Ahora, dependiendo de que haya más o menos de estos 3 parámetros, entonces te puedes ir a uno u otro lado. El éxito de una persona va a depender de esas tres variables.

P: ¿Cómo influye la intervención judicial y educativa en esa reincidencia?

R: Primero hay que ver el niño con el que estamos interviniendo. No es lo mismo un niño de 14 que uno de 17 años. Un niño de 14 años está por formar, de manera que tú puedes educarlo si es que la familia no ha estado haciendo bien su papel, o no ha ido al colegio, o sus amigos no le están haciendo ningún favor. Si viene un chaval a los 17 años, con estas tres variables negativas, es muy difícil cambiarlas, porque este chico ya sabe lo que quiere; estamos hablando de un ser formado con 17 años que es difícil que dé marcha atrás. Tienes que cogerlo, separarlo, intervenir con una medida de régimen cerrado y que salga con unas expectativas laborales, que salga ya contratado. Es la única manera de que él vea que ha habido un cambio y que se lo crea. Pero si lo metes en régimen semiabierto, sigue con el contacto de su familia y amistades delincuenciales, sin expectativa laboral, no; llegará un momento que tendrás que tomar medidas muy drásticas para que sea consciente y se de cuenta.

P: ¿A qué atribuyes el incremento de cautelares en la fiscalía?

R: A la necesidad. Una medida cautelar se adopta por la gravedad del hecho, por el riesgo de reiteración (si ves que hay posibilidad de que se repitan los hechos), por el riesgo de fuga (cuando un menor es extranjero y carece de arraigo en ese país) y por el interés del menor (el chico necesita esa medida). Entonces cada vez nos encontramos con situaciones de hechos más graves y delitos que no puedes dejar que el menor vuelva a su casa, por ejemplo, una agresión sexual, un homicidio. Hubo un tiempo en el que era fundamentalmente el tema de la alarma social, ahora mismo ya no es por la

alarma social. Nosotros por ejemplo, por un robo normal no se acuerda una cautelar, por un robo con arma en menores de 16 años, en ocasiones tampoco.

P: ¿Son criterios de fiscalía esto que estas comentando?

R: No. Son criterios de constitucional, del tema de constitucional de prisión cautelar de Barrionuevo. Nosotros no adoptamos los mismos criterios que en adultos pero sí que es una medida cautelar de privación de libertad y por lo tanto se utilizan criterios del Constitucional pero aplicados a menores.

P: Una directora de centro me hablaba de lo difícil que es trabajar con una menor en cautelar, es decir que se reproduce el modelo de adultos de mucho tiempo en cautelar.

R: Pues no sé por qué, porque la cautelar tampoco es mucho tiempo. La cautelar se pide normalmente por tres meses prorrogable a tres más y ahora a los 9 meses. Muchas veces, que el chaval esté más tiempo en cautelar es debido al informe del equipo técnico. Si el chico ingresa en el centro y en un plazo breve tenemos el informe del equipo técnico pues lo podemos llevar a juicio. La cautelar es el tiempo de instrucción del procedimiento. En muchas ocasiones el procedimiento ya está instruido cuando el chico entra porque no hace falta más pruebas de instrucción que el informe del equipo técnico. O sea, que la cautelar la pueden acortar los técnicos.

P: ¿En qué medida crees que la demora en todo el sistema puede estar influyendo en la reincidencia, en las cautelares, etc.?

R: En todo completamente. En una casa, un padre recrimina al hijo por una mentira y el niño al día siguiente ya no lo repite. Yo digo una cosa que es muy complicada y que no se hace: cuando se hizo la reforma y aparecieron los juicios rápidos, yo dije que primero tenían que ser los juicios rápidos a menores, y nadie se planteó esa reforma porque sería muy costosa. Pero lo que es absurdo es que un menor robe una moto y dentro de tres años le impongan 50 horas de prestación, no tiene ningún sentido. El sentido del castigo se beneficia de su inmediatez si no, el aprendizaje que uno puede obtener del castigo, se pierde.

P: Entonces ¿tú propondrías los juicios rápidos en menores?

R: Sí. Soy partidaria de ellos, y no voy a tener la ocasión de ponerlo nunca en marcha pero si tuviera la ocasión, no creo que fuera una cosa excesivamente complicada. Nosotros distinguimos entre delitos y faltas; las faltas prescriben a los tres meses. En adultos hay juicios rápidos y juicios inmediatos; el juicio rápido tiene una ventaja: el responsable se conforma en la guardia, en la primera comparecencia ante el juez y como beneficio obtiene que se le rebaja un tercio de la pena. El juicio inmediato es que no se conforma pero se celebra en un plazo muy breve, una semana. Luego hay un tercer sistema que es la celebración de faltas que también se celebra en un plazo muy breve, normalmente entre 24 horas y una semana. Para nosotros, celebrar las faltas en una semana sería estupendo pero el problema es el informe del equipo técnico, pero se tendría que ver una manera para solventarlo.

P: Alguien dice que el equipo técnico debería de intervenir única y exclusivamente cuando ya se ha declarado la culpabilidad o no del menor, es decir, al final del proceso para orientar la medida.

R: Pero esto va en contra de nuestro sistema penal porque tú eres responsable de unos hechos a los que les corresponde una pena; a la hora de ir a un juicio tienes que saber de qué te acusan y que pena te están pidiendo, porque beneficia a tu defensa y es conforme al principio acusatorio. Entonces, difícilmente la defensa podría arbitrar una buena defensa, sobre todo en menores, si no sabe a qué penas se está enfrentando su cliente. Hay ocasiones que por un robo yo pido una amonestación y otras que pido 4 años de internamiento; a lo mejor te conformas con la amonestación, o vas a juicio y dices que cometiste el robo y te caen los 4 años, pues piensas que a lo mejor no tendrías que haberlo reconocido. Está en el derecho del menor saber la medida.

P: Cuando hablas con los chavales, ¿el tema de la droga sale?

R: Si quieren. Primero, yo no hablo con chavales, yo los exploro. Cuando yo exploro a un menor y le leo sus derechos, uno de ellos es que me diga si ha tenido problemas con drogas, alcohol o mental para que lo vea un médico forense. Esa es una primera posibilidad que él tiene. Ninguno me lo ha dicho nunca. Hay una segunda parte, cuando el menor se entrevista con el equipo técnico, entonces ahí si que lo cuenta él o la familia. En muy pocas ocasiones hacen referencias a contactos con drogas, salvo que los hayan cogido con drogas y estén involucrados en un delito contra la salud pública. Los que están mejor informados saben que si dicen que ellos son consumidores, pues no les va a pasar mucho.

P: A ver que opinas sobre esto: hay quien dice que funciona mejor la justicia de menores en aquellos sitios donde sólo hay un juez, un fiscal y un mismo equipo técnico de tal manera que si el chaval es reincidente, suele pasar siempre por estas mismas personas.

R: Creo que es una manera buena. Hubo tiempo aquí en Valencia en el que había un expediente de menor y cada fiscal llevaba a un menor, de manera que conocía toda su problemática. Ahora con los rumanos se va a utilizar un sistema en el que cada uno nos encargamos de un menor. Aunque yo creo que es anticonstitucional el tema de que haya un solo juez, porque ese menor nunca tendrá la imparcialidad del juez porque éste ya lo conoce. En la justicia de mayores hubo una reforma para que el juez que instruyera no juzgara la sentencia. Aquí, sin embargo, nos encontramos con que la mayoría de jueces nos ayudan a instruir porque la mayoría de medidas cautelares las acuerdan ellos sin embargo ellos están poniendo sentencia sobre los temas que ya han visto en instrucción. El problema de la justicia de menores es que en muchas ocasiones, como nos estamos encargando del interés del menor, nadie se preocupa de los derechos constitucionales del menor, y el tema es que muchos menores son prejuzgados, porque como “yo ya te conozco”. Ese conocimiento previo tiene una parte buena porque te facilita las cosas, y como los profesionales que intervienen son buenos, pues procuran ser objetivos; pero

cuando has visto a un chaval 20 veces...termina siendo como una "gran familia". Esto es un arma de doble filo, por ejemplo, si un chico roba de una determinada manera, ya sabes que roba así, y lo vas a inculpar cuando llegue un robo con esas características. En el interés educativo nosotros nos creemos que siempre los educamos, pero si no lo implicamos en ese robo, nuestra intervención o tiene por qué ser, y puede ser una intervención de servicios sociales y no judicial y pasar a servicios sociales, que nosotros no somos la panacea. No tenemos que sobrevalorar socialmente nuestra actuación, la nuestra es importante pero hay otras actuaciones fuera del ámbito judicial.

P: ¿Cuál es vuestra percepción sobre cómo están funcionando los recursos sociales (escuela, Ss.Ss...) a nivel de prevención?

R: Yo de todo no puedo opinar. Por ejemplo, en temas de absentismo escolar, el tema es nefasto. Primero, creo que los profesores y los colegios no hacen una intervención clara. En Inspección, creo que les da igual ciertos barrios, como sino existieran. A nosotros nos llegan algunos casos que el niño ya lleva un año sin ir al colegio.

P: ¿Qué puede hacer la fiscalía respecto a un niño que no va a la escuela?

R: Primero denunciar porque es un tema de abandono de la familia, de menores en situación de riesgo. Cuando te das cuenta que los chavales que nosotros tenemos tienen un 95% de fracaso escolar, piensas que es algo muy importante.

P: Yo empecé trabajando en absentismo escolar, y mi percepción es que a nadie le importa.

R: Si, nada. Yo he dado cursos a fiscales sobre el tema y tengo hecho un modelo de denuncia.

P: ¿Hoy en día ha habido condenas sobre este tema?

R: Creo que si. Sobre absentismo escolar tengo recogidas un montón de sentencias. En Valencia capital, el programa de absentismo escolar desde que el niño deja de ir a clase, toda la intervención que se hace desde servicios sociales hasta que llega a fiscalía de menores, el niño es ya mayor de edad y ya no es tema de escolaridad obligatoria.

P: ¿Detectáis en fiscalía de menores, barrios o zonas que aparezcan más que otros?

R: En un tiempo, mucho La Coma, pero creo que ahora ya no tanto. Las 613 Viviendas, La Fuensanta. Pero mi percepción es que no.

P: Esto sería un cambio sustancial con respecto a años anteriores.

R: Yo lo atribuyo a un cambio urbanístico: grupos sociales que han desplazado a otros, por ejemplo, el barrio de La Coma ya no es lo que era. En Valencia capital no detectaría una zona específica de delincuencia.

P: ¿Hacia donde va la ley y la justicia de menores en el futuro?

R: A que cada vez importe menos el menor y más el perjudicado, una represión cada vez más fuerte, menos pedagogía y más mano dura. La ley va a donde va la sociedad, el electorado que quiere que el menor entre cuantos más años, mejor, y a ser posible que de un centro de menores pase a un centro penitenciario.

P: ¿Cómo juega en la responsabilidad civil de la última reforma, la pieza de responsabilidad civil?

R: A que el menor y el abogado del menor no piensen lo que les interesa sino cuanto les va a costar. Si dejas entrar a un perjudicado en un procedimiento y empezamos a discutir otra cosa al margen del interés del menor como es el interés del perjudicado, pues el procedimiento se normaliza; un procedimiento que tenía unas características especiales que lo diferenciaba del procedimiento de adultos se normaliza porque se va adaptando; es decir, tenemos unos hechos, unas consecuencias civiles por lo tanto hay que establecer unas responsabilidades penales y una satisfacción civil del perjudicado.

P: ¿Cómo valoras que se haya olvidado la reforma de los 18 a 21 años, sin llegar a ponerse nunca en marcha?

R: Por una parte mal y por otra bien. Bien porque los chavales de 18 a 21 años que cometen un hecho delictivo se ven beneficiados de la suspensión, de la sustitución de medida y de un proceso muy ágil por aquello de los juicios rápidos; con lo cual más vale que un chico de 18 años tenga inmediatamente un juicio y las consecuencias y se le coja bien. Por otro lado mal porque a lo mejor hay algunos casos en los que se podría haber intervenido con medidas educativas que le hubieran venido bien, pero tal y como está la justicia de adultos hoy a lo mejor es preferible que se lleven el susto del procedimiento y los beneficios.

P: ¿Cómo valora la última reforma penal de la ley penal del menor?

R: Hay dos apartados muy confusos y la posibilidad de que se lleve a la práctica es difícil, no va a poder ser. Yo personalmente considero que es una medida que en la práctica, a parte de la redacción del artículo en relación a lo que dice sobre la sentencia, la sentencia no aclara normalmente los objetivos, entonces desconocemos si esos objetivos se van a cumplir o no. Es un vacío en el quehacer cotidiano que yo dejo pasar y que así evito dar el arma para que en el futuro veamos si se están cumpliendo o no los objetivos. Si a mi me llega una sentencia y no me pone los objetivos de la medida, en el futuro, como no sabremos si se están cumpliendo o no, no podremos modificar la medida y hacer que el menor ingrese en prisión, de manera que cuando llegue la ocasión de poner en marcha la ley no podremos hacerlo porque las sentencias no están cumpliendo los objetivos. Cuando los chavales empiezan a ser mayores de 18 años, no provocamos que continúen en el sistema de menores, al revés, si el chico ya está integrado archivamos los procedimientos. Dejamos que el chico tenga una autonomía y una responsabilidad y que vea que su relación con la jurisdicción de menores ha terminado. Si los chavales cumplieran todas las medidas que se les han impuesto, incluso en el caso de una refundición, los tendríamos hasta los 30 años. Si el menor no se integra es porque está en

Picassent, entonces nos envían un informe de que tiene que cumplir 3 ó 4 penas y también se le archiva. Es una prevención legal más de cara a tranquilizar a la sociedad que a su puesta en marcha.

P: Entonces el criterio vuestro si que es el archivo cuando os llega el informe del equipo técnico de que tiene 21 años, va todo bien, le quedan 3 años de libertad vigilada...

R: Si. Es un criterio, creo que general en la fiscalia porque no tenemos ningún interés porque son recursos que se están empleando en una persona que ya no lo necesita y hay chicos que están en lista de espera.

P: Hay una discusión sobre si el equipo técnico debe orientar o no la medida, o hacer solo diagnóstico.

R: Claro, es que está para eso. El informe es con proposición de medida.

P: Hay equipos de fuera de Valencia que dicen que no.

R: Yo no tengo la ley delante pero diría que sí, que su función es orientar la medida, independientemente de que nosotros después no la adoptemos. Hay una cosa importante y es que como la medida es en interés del menor, yo puedo estar pidiendo un internamiento pero en el momento del juicio, el juez puede pedir al equipo técnico que diga cual es la medida más adecuada; y si ellos en su informe ya proponen una medida, su valoración es muy importante. Que hagan una valoración solo orientativa, es no querer mojarse. El equipo técnico de Valencia lo hacen muy bien porque siempre proponen medida.

P: ¿Crees que los equipos técnicos tienen los suficientes medios y tiempo para hacer los diagnósticos y orientaciones?

R: Teniendo en cuenta el tiempo que emplean, yo creo que si. Si tardan un año en hacer un informe creo que han tenido tiempo. Otra cosa es que me dijeras que es un juicio rápido y tienen que hacer el informe de un día para otro, pues no tienen tiempo, claro. Tienen todo el tiempo del mundo. Otra cosa es que no tengan personal, y es un tema que desconozco, parto de la base de que lo ideal sería que estuviera lleno de técnicos, tendrían tiempo suficiente.

P: ¿Sería este uno de los aspectos clave de ese proceso de demora?

R: Claro. La mayoría de los expedientes, el retraso es por el informe técnico, y de prescripciones también.

P: También hay una dilación de unos dos o tres meses desde que se dicta la sentencia, va a la entidad pública, esta la traslada...

R: Pero nosotros en esto no intervenimos, es un problema de coordinación administrativa.

P: ¿Hay coordinación interdepartamental entre todas las instancias?

R: Yo creo que hay pocos medios y poca inversión en este tema. Yo creo que la relación entre el decano de los jueces, la dirección general, la fiscalia, es buena.

P: Pero yo te hablo de coordinación.

R: Pero la coordinación puede ser buena. Nosotros estamos al lado del equipo técnico y estamos supercoordinados, otra cosa es que no tengan medios. Todo se reduce siempre a lo mismo, los medios.

P: Que un chaval incumpla una medida de libertad vigilada, ¿A dónde llega?

R: Un incumplimiento puede ser un quebrantamiento, entonces es un nuevo delito que comete el menor y da lugar a un expediente. Tan pronto como se tiene conocimiento, si el menor está internado, pues se pone en busca y captura a la policía para que lo localice, y cuando retorna al centro continúa su medida como si fuera un paréntesis. Y si fuera una libertad vigilada, el técnico encargado lo pone en conocimiento del juzgado y se solicita la modificación de la medida. La ley posibilita que esta modificación de la medida sea sustitución por un internamiento. Yo, personalmente creo que es inconstitucional, porque estás poniendo una medida privativa de libertad en sustitución de otra no privativa, es decir, más grave. Yo no soy partidaria pero hay juzgados que lo hacen porque la ley se lo posibilita. Lo que si soy partidaria es sustituirla por otra medida que el menor si vaya a cumplir: por ejemplo, esta dejando de cumplir la libertad vigilada pues cambiar a una medida de prestaciones que le resulte más cómoda, que se comprometa a una medida que no sea más grave. Se le hace “una amenaza o advertencia de sustitución por internamiento” y se le da la ocasión al menor de que se comprometa a cumplir una medida menos leve, menos grave.

P: Si te aislaras de la fiscalía de menores y hablarás con otros compañeros, ¿Qué imagen tienen ellos de la justicia de menores?

R: Algunos compañeros nos ven como un servicio administrativo, piensan que hacemos la misma labor que servicios sociales, como si fuéramos una parte del sistema judicial muy residual. En general no saben muy bien lo que hacemos, ni cómo funcionamos, ni nos entienden, ni tienen mucho interés. Piensan que es una cosa muy marginal. De hecho, salvo aquí en Valencia y alguna otra fiscalía, los fiscales que se ocupan de menores son los últimos, los recién llegados a la fiscalía porque es un trabajo que nadie quiere, porque no tiene una valoración por parte de los compañeros. No da prestigio estar en menores.

P: ¿Hay rotación en la fiscalía de menores?

R: No, aquí no. En la mayoría de fiscalías si, pero en menores no. Aquí somos muy estables y hay compañeros que quieren entrar.

P: Cuando hablas con amigos, amistades, ¿qué imagen tienen de los menores delincuentes?

R: Gentuza, calaña; lo ven como el núcleo último de delincuencia de la sociedad, una imagen muy oscura. Creo que es un poco la imagen que transmiten los medios de comunicación.

P: ¿Cómo crees que los medios de comunicación social están contribuyendo al tema de la justicia de menores?

R: Creo que muy mal. El interés de los medios de comunicación no es la recuperación de los menores, ni el tema pedagógico. Lo que de verdad es

noticia para ellos son los asesinatos que cometen los menores, como si todos los días hubieran menores que cometen asesinatos. La noticia de menores nunca es una noticia informativa, sino sensacionalista.

P: ¿Qué se podría modificar para incrementar la eficacia dentro de la justicia de menores, del conjunto de todo?

R: El tema de los juicios rápidos, que además creo que se puede hacer. Modificaría el tema de la protección de los derechos de menores en el sentido de que si un juez ha visto un procedimiento con un menor, adoptar una medida cautelar, que adopte las mismas garantías que en un adulto. Yo creo que el informe del equipo técnico es importante para una medida cautelar, para un hecho grave, pero para juicios de falta creo que no es necesario. También modificaría el tema de la celebración del juicio en ausencia del menor, se advierte al menor, se le da traslado y ahí pone la medida, y hasta un año que se pueda celebrar sin él. Porque tenemos el problema de que se les cita y no vienen al juicio, entonces hay mucho retraso por el tema de las citaciones. También reformaría todo el sistema a nivel de la administración, porque hay mucho retraso en los incumplimientos.

P: Pero yo creo que debería de haber por parte del juez alguna actuación en el tema de que se ha de cumplir la medida que se ha dictado y de hacerlo de alguna forma rápida.

R: Si, pero se puede requerir a administración pero ellos dicen que no tienen recursos, pues claro, ¿qué hacen? Es un caso de un funcionamiento anormal que al único que perjudica es al niño que no va a reclamar, pues claro, no hay reclamaciones por el funcionamiento anormal.

P: ¿El GRUME piensas que es un equipo eficaz para el juzgado?

R: Si porque está especializado en menores, sabe cómo llevar a cabo las detenciones, las citaciones, las conducciones de los menores.

P: Pero son muy poquitos.

R: Pero eso tampoco depende de nosotros. Todo funcionaría mejor duplicando los elementos, incluso la fiscalía.

Código: EFM3

P: ¿Existen criterios estrictos que determinen la aplicación o solicitud de una medida?

F: Respecto a las diferentes fiscalías, no existen unos criterios estrictos que nos determinen la aplicación o solicitud de una determinada medida, tanto en la calificación como en el juicio. Existen instrucciones y circulares de la Fiscalía General del Estado, donde se dan unos parámetros de actuación a los que sí te tienes que ceñir. Otra cosa son criterios, que a nivel interior se adopten en las juntas de sección que se realicen en las fiscalías. Dentro de Valencia tampoco es que existan unos criterios unánimes, porque el ministerio fiscal a la hora de llegar a juicio y celebrar el juicio, es libre para modificar si considera que a resulta de las pruebas que se ha aplicado, incluso que la medida inicial que solicita el compañero, pues no es la que corresponde. Nosotros nos guiamos fundamentalmente por los informes del equipo técnico. El equipo técnico propone, no quiere decir eso que si solicita una libertad vigilada, nosotros consideremos que necesite una medida más restrictiva. Pero básicamente es el equipo técnico, tanto a la hora de calificar como a la hora de ir a juicio. En materia de menores es diferente que en jurisdicción de adultos.

Hay un amplio margen de actuación, y lo que se tiene en cuenta básicamente es el interés del menor; y quien mejor conoce o puede conocer las circunstancias personales, familiares, las necesidades y carencias del menor, es el equipo técnico, que son los que se entrevistan con ellos.

P: ¿Existe algún criterio para derivar a mediación?

F: ¿Si tenemos algún criterio para una vez cumplidos los requisitos de la ley, derivarlo o no a mediación?, pues tampoco. Es una decisión del fiscal instructor. Evidentemente se tiene que cumplir los requisitos que prevé y que están dispuestos en la ley, y una vez los ves, pues decides tú cada uno su causa; lo cual no quiere decir que tú incoes un expediente, lo envíes al equipo técnico, y éste te proponga una mediación porque considera que la situación es favorable, que la actitud del menor ha cambiado,... y entonces tú te lo replantees. También cabe la posibilidad de que te lo proponga el propio letrado del menor. Tú puedes incoar un expediente de reforma normal y luego viene el menor, le recibes la declaración y observas que el menor está dispuesto a reconocer parte de los hechos, porque no puedes pretender el reconocimiento absoluto de los hechos. La víctima lo ha vivido de una manera y el infractor de otra.

P: ¿Crees que se usa poco la mediación?

F: No, yo creo que si se usa y es una alternativa buena.

P:: ¿Se ha hecho algún estudio de la mediación? Yo he oído que el menor que ha hecho mediación es raro que reincida.

F: Yo no suelo llevar a mediación a menores reincidentes. Por decirlo de alguna manera yo llevo a son menores primarios y no son el mismo perfil. Alguna vez si que he visto el caso de haber llegado a una mediación y luego el menor no cumplir, pero claro hay que darles esa oportunidad. Si ese compromiso no lo cumple, luego la segunda vez ha perdido su oportunidad.

P: ¿A que se debe la elección casi exclusiva de las medidas de internamiento y libertad vigilada? ¿Y por qué parece que solo se imponen esas dos?

F: el internamiento es una medida muy grave para un menor y para un adulto. Yo creo que son medidas que no se aplican con tanta facilidad y que se aplican en delitos muy graves, y que el chaval lo necesita. Yo ayer tuve una cautelar y eran delitos de malos tratos, pero el chico tenia un nivel de agresividad y una falta de autocontrol absoluta, y era un caso que ya había entrado por malos tratos hace un año, y en aquel momento el expediente no continuo adelante porque el equipo técnico ya considero que como se había derivado al SEAFI, los trámites ya habían sido suficientes. Y resulta que no, que el chico ha ido incrementando su nivel de agresividad, su falta de autocontrol, etc., y el equipo técnico dijo que directamente internamiento. La libertad vigilada es una buena medida si se aplica bien. Se suele dotar de contenidos y a través de éstos puedes conseguir que los chavales se pongan a estudiar otra vez, o les buscas un recurso laboral o formativa, o derivas a tratamientos específicos, etc. Es una medida de las mejores, cuando funciona. Cuando no funciona, y hay que ir al internamiento.

Se aplican otras medidas, como las prestaciones, o la convivencia, pero menos. A veces solicitamos la libertad vigilada con contenido y otras dejamos al técnico que lleve esa libertad sin contenido para que él al dote como crea necesario. Por ejemplo, las prestaciones al servicio de la comunidad se suele aplicar a chavales que ya tienen otra medida porque la pueden hacer compatible de manera que le das lo que el chaval necesita y no le prorrogas en el tiempo.

El arresto de fin de semana, pues se considera adecuada en caso de menores que están cumpliendo internamientos semiabiertos; la de permanencia en domicilio, yo personalmente no la uso mucho.

La asistencia a centros de día yo la pongo con la libertad vigilada. Por ejemplo ayer impuse una medida de libertad vigilada con asistencia al centro de día de la Malvarrosa, porque es lo que nos interesa para la menor.

P: ¿Cuántos centros de día hay?

F: Creo que el de la Malvarrosa para toda la provincia. Es que además de las medidas, partimos también de los medios que tenemos.

P: ¿Se le podría poner por un solo hecho más de una medida, obviamente por interés del menor, por ejemplo prestaciones y tareas?

F: No, dos medidas por un solo hecho no, salvo que se trate de una medida por internamiento que siempre lleva pareada la libertad vigilada a continuación. Pero por ejemplo, se cometen dos o tres delitos, y nosotros no solicitamos,

porque la ley nos lo permite, medida por cada uno de los delitos o faltas; nosotros solicitamos una sola medida englobando todos los hechos. Pero por un hecho dos medidas, no, salvo que se trata de una libertad vigilada dotada de contenidos como asistencia al centro de día, que sería una forma de alejamiento de la víctima, sobre todo ahora con tanto caso de malos tratos.

P: ¿Se dan muchas situaciones de malos tratos a padres o a compañeros, etc.?

F: Si. Sobre todo a padres. Ayer por ejemplo este chaval, fue insultos a la hermana, a la abuela, puñetazo al padre, o sea, a todos los familiares.

P: Pero respecto al total de la fiscalía, ¿piensas que es un grupo importante de casos, por ejemplo de cada 10 casos que veis cuantos son de maltrato? Lo digo porque como ahora el tema del maltrato es algo tan nuevo y que ha llegado tan fuerte y a lo mejor no es lo más representativo.

F: Para mí los delitos más representativos son los delitos patrimoniales: hurtos tenemos un montón, además el hurto este tonto de llevarse cuatro cosas de un centro comercial; robos con fuerza, ciclomotores sobre todo. Pero últimamente hemos observado que el maltrato a padres y el acoso escolar ha aumentado una barbaridad. Ahora es raro el día que no te entre en la minuta casos que, sin ser acoso claramente, lo son, la gente joven resuelve las cosas con las manos. Ahora por un “quítame el bolígrafo”, se pegan. Y bueno, también se le ha hecho mucha prensa y mucha publicidad. Ahora puedes encontrarte denuncias de niños de ocho años. Ahora llega todo, los padres, por una patada mal dada jugando al fútbol, presentan una denuncia y piden explicaciones al colegio. por eso hay que distinguir entre lo que es acoso y malos tratos y lo que son peleas de toda la vida.

P: ¿La medida de medio abierto se usa poco?

F: Yo no creo que se usen poco, creo que se aplican poco por falta de medios. Una libertad vigilada hay veces que tarda en ejecutarse unos cuantos meses.

P: ¿Está demasiado burocratizado, no?

F: Claro, el juez notifica, y cuando la manda, la reparten a cada zona; cuando llega, hay un técnico, y ya tiene un motoncito, y se acumula, etc... yo creo que si se usa, pero llegan un poco tarde y no hay medios.

P: En un estudio de un municipio hemos comprobado que se tarda dos años, ¿qué opinas al respecto?

F: Que no sirve de nada lo que se hace. En la vida de un chaval, dos años es mucho. Le puede haber cambiado la vida tanto para bien, como para mal. Puede haber reflexionado bien, o puede haber pensado que esto es un cachondeo y no me pasa nada. Pero esto no es problema de la gente que trabaja a pie de esto.

P: ¿Cambian las medidas durante la ejecución, hay modificación?

F: Quizás cambian poco porque no se nos informa de la necesidad de cambiar la medida. Durante la ejecución de la libertad vigilada, a la fiscalía no le llegan

directamente informes, salvo si está en un centro o caso de que el técnico observe algo muy concreto. Pero es que estamos en la burocracia de siempre. Mandan cualquier incidencia a la Dirección Territorial, y luego ellos envían al juzgado, y luego ellos aquí a fiscalía, y claro ya pedimos una modificación de la medida. Es más efectivo las modificaciones a la inversa, es decir en sentido favorable, cuando ha evolucionado favorablemente y se pide una libertad cuando había un internamiento, esos informes si que llegan antes.

P: ¿Qué control se utiliza para el inicio de las medidas de medio abierto?

F: Por parte de la fiscalía no se efectúa ningún control. Es un tema que corresponde al juzgado y es éste el que tiene que dar traslado de la sentencia y notificarla a la entidad pública, y ésta ponerse a funcionar. A la fiscalía le afecta desde el momento en que están parados los plazos legales. A veces la fiscalía lo que hace es que en determinadas causas en las que no le ha llegado todavía el programa de ejecución, entonces pide al juzgado que informe sobre el estado del a causa. Normalmente contestan que la entidad pública aún o le ha contestado. Con nosotros la entidad pública no tiene relación directa.

P: ¿Qué seguimiento se efectúa?

F: Cuando nos mandan el programa inicial, vemos lo que se va a hacer con el menor; y el seguimiento fundamentalmente es con los internamientos, porque los centros mandan los informes periódicamente. Ya no sé de quien es la responsabilidad de que algunas veces no llegue.

P: ¿Y las visitas periódicas a los centros?

F: Las hacen el juez y el fiscal. Cada uno de nosotros visitamos los centros de protección de la provincia que tenemos asignados. Los centros de reforma los visita la coordinadora.

P: ¿A que se atribuye la reincidencia de los menores infractores?

Fiscal: Cuando entra un caso de un menor que empezó con 14 años y tiene 74 causas en fiscalía, lo remitimos a protección y le enviamos a servicios sociales, para que se adopte alguna medida, pero claro, medidas de protección porque no son imputables. ¿Qué ha hecho servicios sociales desde entonces? Nada. La protección falla, y el tiempo desde el delito hasta el cumplimiento es enorme y perjudica o beneficia, ya lo hemos dicho antes.

P: ¿En cuanto a la posibilidad de que se aplique la ley de 18 a 21 años?

F: Personalmente estoy en contra. Yo creo que hasta los 18 años hay tiempo para trabajar con ellos. Yo creo con 18 es correcto aplicar la jurisdicción de adultos. Si hoy en día ya hay un retraso, y nos metemos con 18 y 19 años ejecutando medidas. Y en cuanto a la ley de a partir de los 12 o los 13, pues... es difícil establecer un criterio general. Yo creo que habría que hacer algo porque la protección no funciona. Nos encontramos con chicos que empiezan a delinquir muy temprano y no se hace nada con ellos. Cuando llegan a los 14 años son delincuentes en potencia.

P: ¿No habría que regular la protección?

F: Creo que tiene que regularse. ¿Cómo? No sé si a nivel de protección o a nivel de reforma. Hay que ver los casos. Ayer llamo la policía porque un chaval de 13 años había apuñalado a su tío. Tiene 13 años y no podemos hacer nada. No es una mera falta, es un delito grave. Yo no me puedo pronunciar hacía un sentido u otro, se debe de contemplar la protección y que funcione; y en determinados casos si aplicar la ley del menor.

P: ¿Coordinación jueces, fiscalía, equipos técnicos y equipos de tratamiento?

F: En cuanto a jueces y fiscalía, yo creo que estamos bastante coordinados. Existe bastante buen entendimiento entre todos, creo que vamos todos a una. En cuanto a equipos técnicos y tratamiento creo que haría falta más coordinación, pero proponer más personal técnico y habría más coordinación, y ya está. Tú les pides y ellos no te dan, pero porque no tienen.

P: ¿En cuanto a la relevancia de la acusación particular y las víctimas?

F: Es bastante complicado porque la acusación solo suele personarse en aquellos casos en los que creen que pueden sacar algo. Seamos realistas. Es difícil que la gente se persone porque es un trastorno, al fin y al cabo. Hablamos de delitos de cierta entidad, y yo tampoco lo veo bien. ¿Cuándo hay prensa? Cuando el letrado y su perjudicado se interesan en que ese asunto salga a la prensa. Y eso no es lo que tenía previsto el espíritu de la ley. Lo cual no quita que se les tenga que reconocer que tienen ciertos derechos. Si quieren dinero siempre tienen la pieza de responsabilidad civil sin tener que personarse.

P: ¿Qué perfiles de menores sueles tener habitualmente?

F: Pues hay de todo, pero también depende de los tipos delictivos. Los menores de siempre de familias marginales desestructuradas, con antecedentes de drogadicción, penitenciarios, etc. por desgracia hay muchos pero ya los empiezan a ver y cuando cumplan 14 años, se acabó. Esos los hay y los ha habido toda la vida. Inmigrantes, que claro, ha aumentado porque el grupo de población inmigrantes ha crecido. Luego con el tema de la agresividad y la violencia que se ha trasladado a todos los sectores de la población, tienes chavales normales y corrientes, de familia bien como se decía antes, escolarizados, con padres preocupados.

P: ¿Eso como se traduce a que tengan carreras delincuenciales más grandes? Es decir, ¿estas familias que ya están en protección, suelen tener bastantes hechos delictivos, y los normalizados solo un hecho delictivo?

F: No tiene nada que ver. Hay chavales que inicialmente ves como muy normalizados y sin ningún factor de riesgo, que a nivel social, familiar, escolar está totalmente integrado, y resulta que lo ha admitido la primera vez y luego resulta que sigue, y sigue. Pero si que pueden ser más primerizos y empezar por hechos mucho menos graves. Hay muchos que acumulan muchos hechos pero no pasan de ser unas faltas, y no pasan a una delincuencia mayor. Estos otros chicos, la cosa se va enquistando si no los sacas de ese entorno. Y a veces si los sacas y los internan y salen, pero el problema es que en los centros evolucionan favorablemente, y cuando salen vuelven al mismo sitio. Y

ese es el trasfondo, que vuelven al sitio y no hay servicios de zona para trabajar con ellos.

P: Es decir, todo aquello que tu has trabajado en los centros, de habilidades, etc., luego no hay quien lo continúe fuera.

F: Claro, ellos están en el centro con unas normas, unos horarios y un contexto totalmente estructurado. Luego salen del centro e inician una libertad vigilada. Pero el técnico de la libertad vigilada, llega hasta donde llega. Hay un técnico para un montón de chicos, y o está con ellos encima trabajando o no se puede.

P: La impresión que tienes de la ley penal del menor respecto a la legislación anterior, ¿es buena? ¿Hay algo que falta, que no tiene?, ¿Crees que es una ley apropiada?

F: Yo creo que es una ley buena, con algunas carencias o deficiencias, por ejemplo lo de la pieza de responsabilidad civil, que nos ha traído muchos quebraderos de cabeza, por el tema de personarse, de las acusaciones particulares, el dinero, etc. Si estuvieses regulado como está previsto en la reforma...Antes estaba previsto que el delito fuera grave, que fuera mayor de 18 años. Ahora la acusación particular se te puede plantar por cualquier cosa. Luego estaba previsto lo de 18 a 21, vale ha desaparecido, menos mal. Luego está el tema de cumplimiento en institución penitenciaria para menores que ya son mayores, estoy y no estoy de acuerdo: creo que no es la mejor solución, que deberían de existir otros centros específicos para que continuasen allí el cumplimiento. Pero como no los hay. Tampoco estoy de acuerdo en que se enquisten en centros de menores, porque nosotros tenemos aquí tres centros, y cuando internan a un menor, miran la franja de edad para ser en un centro semiabierto, abierto, etc.; esas cosas se controlan. Un chico que están cumpliendo en un centro con 21 años, es porque ha cometido un delito muy grave y lleva muchos años ya internado. Y si continua en el centro cuando entran chavales primerizos de 14 ó 15 años, no me parece correcto.

P: ¿Tendrían que existir prisiones para jóvenes?

F: Exactamente, destinadas para jóvenes. Creo que es una buena ley. Y si la pudiéramos aplicar correctamente hasta el final, creo que no existiría en la sociedad esa idea de que los jóvenes entran y salen y no les pasa nada. La idea de impunidad está muy extendida, pero ésta idea deriva de la imposibilidad de poder llevar a buen fin todo el procedimiento.

Otra cosa que no comparto es la tramitación de los expedientes: aquí da lo mismo que te lleves un paquete de caramelos del quiosco que le des un tiro al vecino. Da lo mismo, el procedimiento es igual. Hechos que podrían ser constitutivos de faltas o delitos menos graves, tal y como está el procedimiento de instrucción, nos retrasa. Es decir, la celebración de juicios rápidos es difícil porque nosotros necesitamos fundamentalmente el informe del equipo técnico. Eso es preceptivo. Entonces, salvo el caso de que tengamos a un menor que ya tiene antecedentes y por tanto el equipo técnico ya lo ha visto, ¿cómo vamos a celebra el juicio rápido si no ha existido esa diligencia que es

fundamental? Pues si que hacemos, porque existe buena coordinación y voluntad de todos.

P: ¿Se aplica el artículo 18, de desistimiento?

F: Si que se aplica. Muchas veces como no tenemos medios... La mediación es una solución buenísima, porque al menor se le hace recapacitar, reflexionar y pedir perdón. Pero qué pasa, que aquí en la fiscalía tenemos una psicóloga y otra técnica que le ayuda en la mediaciones, y no tenemos más. Entonces entra un delito y tenemos un año para la preinscripción, si es una falta tenemos tres meses. Si es un hecho que no es muy grave y no tiene antecedentes (una riña, unas lesiones) le tomas declaración, exploración que ya ves que hay arrepentimiento, y hablas con la víctima y te dice que no quiere reclamar porque le ha llamado por teléfono y le ha pedido perdón, pues ahí desistes y no lo envías a la mediación porque ves que ha habido conciliación. La mediación es una diligencia larga y costosa, no es una declaración de un testigo, porque contacta con uno, contacta con otro, luego pon los en contacto, etc.

JUECES

Código: EJ1

P: Márgenes de actuación que nos da la ley del menor, ¿Que criterios se utilizan para homogeneizar las actuaciones de juzgados y fiscalías?

R: La ley te da mucho margen de actuación para individualizar las medidas y adaptar las medidas sancionadoras a las circunstancias del menor por ello es difícil la homogeneización, por la necesidad de adaptación. Las circunstancias concretas de cada caso, determina la acción del criterio. Existen algunos criterios claros por ejemplo en el caso de una ejecutoria si el menor ha llegado a la mayoría de edad, ha pasado mucho tiempo de los hechos, se ha pedido la medida en medio abierto o una libertad vigilada, si ya tiene hijos, etc., pero esto ocurre por iniciativa de la entidad pública que se traslada al juzgado y se solicita el archivo de la medida por carecer de su sentido educativo. Hay criterios comunes como son la edad o el transcurso del tiempo porque ya no se necesite la medida y se haya normalizado. El ingreso en prisión supone habitualmente un archivo de la medida porque de alguna manera desde menores ya se ha hecho lo que se ha podido.

P: La reforma de la ley establece que se sigan cumpliendo en centro penitenciario.

R: Si, pero por mi experiencia, la ley prevalece la primacía del medio cerrado al medio abierto, cuando un chaval entra en prisión lo que le da por cumplir es alguna medida de medio abierto o prestación, por lo que a mi juicio es mas lógico archivar.

P: Con la reforma y en el caso de que estuvierais juzgando algún hecho cuando el chaval esta en prisión, os veis obligados a no imponerla porque si no tendría que cumplirla?

R: Lo que pasa es que hay posibilidades si tu todas las circunstancias las ves antes de llegar a juicio. El equipo técnico propone el archivo, lo remite al fiscal y el juzgado lo acuerda. Una vez se ha llegado a la audiencia, no hay ninguna disposición que lo regule, entonces lo que se hace es una amonestación y acaba todo, o si no puede ser porque ya ha tenido muchas se sigue adelante y en ejecución se aplica el artículo 51, que permite el archivo. Claro hay que tener en cuenta que para los delitos más graves hay periodos mínimos que se tienen que cumplir y no se podría aplicar este artículo.

P: La reforma estable que una vez se entra en la cárcel se siga cumpliendo allí las medidas.

R: Si, claro pero ello no afecta al derecho sustantivo. El juez sentenciador sigue siendo el de menores, realmente esto sería una cuestión de régimen penitenciario. Se aplica el mismo régimen que para los mayores de 23 y entonces con la reforma se baja a los de 21.

P: Pero esto es complejo.

R: Si va a ser complicado, pero de alguna manera a partir de los 18 años se puede ir a prisión de forma excepcional, y a partir de los 21, permanecer en centro de menores sería la excepcionalidad. En el caso de estar ya en centro penitenciario, se seguirá allí. A mi parecer es tan sencillo como ver lo que se hace ahora con los de 23.

P: La población que tenéis en Alicante es peculiar.

R: No creo yo que se dicten más cerrados aquí pero en algún momento sí. Nosotros tenemos en cuenta la gravedad de los hechos y las circunstancias del menor. Es verdad que a veces, si se trata de un extranjero sin arraigo que no lo vas a localizar para cumplir, que se va a fugar, que ha hecho tres delitos con robo y lesiones, pues lo envías directamente a un cerrado.

P: ¿Existen criterios para enviar a mediación?

R: No le estamos sacando ningún jugo a la mediación porque no hay equipo. El equipo esta saturado, tiene un montón de expedientes paralizados y no da abasto; claro la mediación es más laboriosa entonces no se está haciendo. Hay ciudades como Madrid y Barcelona que lo está haciendo, que un 50 % se está llevando a mediación, y es buenísimo para los menores, para las víctimas, y además cuando la mediación se hace bien parece que hay un índice de reincidencia menor. Sin embargo nosotros estamos hartos de pedir y es cuestión del fiscal y el equipo técnico. Una vez vistos los requisitos por la ley para proceder a la mediación, hay que ver que la víctima y el menor estén dispuestos llegar a la mediación.

P: Aquí en Valencia se utiliza más pero el modelo de gestión no acaba de convencer, se utiliza personal contratado, la gente necesita una motivación y unas condiciones laborales buenas que no se dan. De hecho, una de las cosas del debate parlamentario de la ley es que los equipos fueran funcionarios, ya veremos lo que pasa aquí en Valencia.

R: Si también se habló de que no habría privatización de los equipos técnicos, pero antes de que se ponga en vigor la reforma se han sacado los concursos. Vale que sean para refuerzo pero se supone que cuando se ponga en marcha la reforma, esto no será posible. Esto ha sido una conquista de los equipos técnicos, en concreto el de Alicante que se fue a hablar con IU y se consiguió una moción.

P: ¿Qué peso tienen las recomendaciones del equipo técnico a la hora de poner las medidas?

R: Tiene muchísimo poder, de ahí el peligro que tiene que el equipo técnico sea el que tiene los medios porque la orientación que pueda haber es muy importante. En el caso de discrepancias ente el ET y el fiscal, el juez suele guiarse más por el fiscal porque el ET valora las circunstancias del chaval pero se desentiende del delito, de la víctima, de la repercusión, etc. pero normalmente el fiscal suele pedir la medida que pide el ET. Por eso el ET tiene que ser grande.

P: ¿Y en las cautelares?

R: Yo he estado en Italia una semana y aquello es estupendo porque cuando detienen al menor lo llevan a un centro que se llama de “primera acogida”, lo tienen 96 horas detenido valorándole todo un equipo y psicólogos, proponen la medida al juez que se desplaza para hacer la convalidación del arresto al propio centro y hacen un informe estupendo. Y aquí en cautelares, están 10 minutos arriba en el ET, y con prisas, y claro los informes luego cambian a la hora de la audiencia.

P: ¿A que se debe la bipolarización de las medidas entre internamiento y libertad vigilada?

R: En Alicante ponemos más medidas, ponemos centro de día, prestaciones, tareas educativas y arrestos de fines de semana. Ésta última se sigue poniendo porque llegamos a la conclusión de que no estaba derogada. De todas formas seguimos teniendo un problema y es que en las faltas siguen habiendo tres medidas, las prestaciones, fines de semana y amonestación; las prestaciones son voluntarias y tienen que dar su consentimiento entonces si no las aceptan no se van a salir solo con una amonestación, entonces solo te queda el fin de semana porque la ley no te da más medidas.

Se pone mucho internamiento y libertad vigilada. El internamiento por los hechos graves, y la LV yo la considero una medida muy completa. Si puedes poner una LV con contenido abarcas más facetas. En el centro de día se quejan porque prefieren que la medida sea autónoma porque tienen mas libertad para gestionarla. Si es con libertad vigilada se tienen que coordinar con el ET. Con las tareas socioeducativas no tenemos recursos, acaban siendo siempre tareas de reflexión.

P: ¿Y eso qué es?

R: Dos libros de valores para hacer un resumen de reflexión. Ahora se ha hecho algo de educación vial que se han hecho unos murales de señales y lo

mismo con las drogas. Realmente no hay recursos para ello. Respecto a las prestaciones hay municipios que te piden el cambio de medida porque no saben a que recurso llevar al menor, y yo les contesto que no porque si las necesidades del menor no han cambiado y en su día la prestación era lo adecuado, pues que se cree el recurso donde vaya el menor. Otro problema es que en LV hay muy pocos educadores, son 15 la ratio, máximo por educador y están en 22 en Alicante y con una lista de espera de 30. Esta lista se gestiona por un criterio de edad, se coge a los más jóvenes porque son los más rehabilitables y luego viene un problema con las ejecutorias porque se archivan sin intervención. Como se utilizan mucho no hay suficientes personas para llevarlas y tampoco se llevan bien; me comentaba hace poco una educadora de Nazaret que van a empezar a pedir archivos por prescripción porque tienen chavales con ganas de empezar las medidas pero no pueden y los colocan en grupos saturados para no perderlos. Menos mal que los educadores son gente buenísima. Yo creo que deberían invertir más en equipos técnicos y educadores que ampliando plazas en los centros, porque la gente que hay es muy comprometida. En cuanto a centros, necesitamos más plazas quizás en terapéutico, en régimen abierto pero lo que no se puede hacer es ejecutar un régimen abierto en medio del campo.

P: ¿Por qué se cambian tan poco las medidas durante la ejecución?

R: Nosotros lo utilizamos bastante. De hecho yo he cambiado de régimen a dos chavales que después de cumplir 4 años les he cambiado a semiabierto porque los informes eran muy buenos, aunque con la negativa del fiscal. También a veces a un chaval se le juntan 3 años de LV y se lo pasamos a uno si todo va bien.

P: ¿Qué mecanismo se utiliza para el control de las medidas en medio abierto?

R: Te envían un informe de inicio de programa de ejecución con el plan de trabajo que tu apruebas, luego los informes de seguimiento periódico y el informe final que recoge el grado de cumplimiento y el éxito de objetivos. Necesitaríamos un buen sistema informático para tenerlo bien controlado que incluso debería de ser común con la entidad pública, con la base de datos de menores, sería ideal y no sería complicado. Por ejemplo, el cicerone que lo tienen todos los juzgados menos los de menores, incluso lo tiene fiscalía de menores. Lo estamos pidiendo pero no nos lo ponen. Sería importante tener los datos de todos los juzgados, incluso del resto de España. Ahora hay un artículo nuevo en la ley, el 11, que habla del expediente único y es fantástico, pero faltan medios para poder llevar ese control.

P: ¿Cómo afecta la prescripción en estos casos?

R: Prescribir ejecutorias por no haberse iniciado, prácticamente no hay. Las únicas que hay son porque el menor está en paradero desconocido, es el caso de los menores extranjeros que cuando salen del centro o sin llegar al centro, no se les localiza y la medida queda colgada. Yo le dije a unos educadores que no me iniciéis una ejecución para dejarla parada por falta de medios, mejor que no se inicie y quede claro el motivo para que yo pueda actuar.

P: ¿Qué seguimiento se efectúa del cumplimiento?

R: Con los informes periódicos que se van mandando y además visitamos los centros una vez al mes, recogemos las quejas de los menores. En los centros están tan controlados y tan bien, pero luego cuando salen...

P: ¿A qué se atribuye la reincidencia de los menores?

R: Si coges el informe técnico pues ya ves que son por cuestiones económicas, vuelven al ambiente del que venían, falta de apoyo familiar, absentismo escolar, padres presos, familias desestructuradas. Tendrías que cambiar todo esto para que el chico cuando sale continúe con lo que ha aprendido en el centro. Hay que distinguir entre el delito que normalmente se arregla con medidas de medio abierto con un 80% de éxito, según dicen los educadores de Nazaret, y los menores que van a centro de internamiento que la mayoría, en un 80% reinciden y acaban yendo a prisión cuando cumplen los 18 años. Yo creo que también se denuncia más y hay un aumento de agresividad, por ejemplo los malos tratos a los padres, que está tan de moda, los acosos escolares... Siempre ha existido el acoso escolar, las tortas, el esperar fuera de la puerta del colegio, etc., quizás antes no nos fijábamos pero no quiere decir que no existiera. Quizás ha aumentado por la falta de autoridad de los docentes. La agresividad ha aumentado, los hijos se están subiendo a la chepa de los padres.

P: Respecto a la aplicación de la ley de los 18 a 21 años

R: Que se aplique la ley a los de 18 tal y como están los centros lo veo excesivo, de todas formas se ha suprimido en la reforma. Me parecería bien que se aplicara si hubiera centros y recursos específicos para ellos como hay en otros países, sería mejor que ir a la cárcel. Y de la aplicación de los 13, veía bien que fuera a los doce si existieran centros adecuados, se dice que es poco progresista pero yo creo que es lo contrario. Hay un problema y es que la protección no funciona. Con 12-13 años a veces son hechos más gordos y vendría muy bien, incluso si la protección funciona.

P: ¿Qué propondrías para mejorar la coordinación entre jueces, fiscalía, equipos de tratamiento?

R: A parte del programa informático, un equipo técnico por fiscal, que existe en muchos sitios y no es nada complicado. Una sede de la entidad pública en el juzgado, como ocurre en Granada. Más recursos humanos para poder realizar un buen seguimiento de cada uno y hubiera una buena coordinación porque ahora mismo trabajamos mucho con papel, si hubiera menos menores por equipo sería mucho más fácil. Que pudiéramos estar todos coordinados con el mismo sistema informático.

P: Acusación particular e intervención de las víctimas.

R: Yo creo que ahora como está, está bien. Lo de antes tenía su sentido para evitar que se desnaturalizara su procedimiento, la venganza privada y todo eso, pero en la práctica estamos viendo que realmente no se está desvirtuando nada, el sentido educativo tampoco porque ellos son bastante prácticos a

excepción que sea un hecho gordo por violación y los padres han designado su abogado y van a muerte y piden medidas más altas que las del fiscal, pero normalmente no y es un derecho que tienen. Yo me pongo en el lugar de la víctima y yo creo que tal y como esta ahora mismo que no hay restricciones como las había en el sistema anterior, lo veo bien, no esta entorpeciendo el sentido educativo ni nada por el estilo. Creo que es bueno que la víctima este al tanto del procedimiento.

P: ¿Qué cosas añadirías?

R: Faltan centros de internamiento abierto próximos a las poblaciones para que hagan las actividades en el municipio, por ejemplo acudir al instituto. Luego las plazas de internamientos en terapéuticos, que solo hay un centro en Pi y Margal en Burjassot con 14 plazas y es de salud mental, y como la mayoría de estos internamientos son por abuso de tóxicos y los derivas a salud mental porque están tocados entonces llegan a centros normales que se supone que también son terapéuticos como tales. Entonces que pasa, pues que va un psiquiatra una vez a la semana a visitarlos, y los informes brillan por su ausencia. Faltan recursos de protección para menores, y entre ellos los no acompañados que aunque estén cumpliendo internamiento deben de tener un sitio para salir los fines de semana y eso corresponde al a entidad pública, y al final no salen porque no hay centros ni nadie que se ocupe de ellos. La entidad pública debe encargarse del lugar de salida del fin de semana, pero claro con los no acompañados que están en semiabierto no pueden salir porque no hay centro de protección que los acoja. En cuanto pasan a la reforma no tienen plaza, pierden la plaza de protección, y es un problema gordo porque no tienen derecho a salir. Luego la insuficiencia de educadores de medio abierto. Que las tareas no sean solo un trabajo de reflexión.

Código: EJ2

P: ¿Cuál es tu percepción de la evolución de la delincuencia juvenil?

R: Básicamente que se ha agravado el delito de maltrato, sobre todo el maltrato familiar, también el maltrato de relaciones de afectividad (novios, etc.); y también en el tema de centros escolares, el tema de acoso escolar.

P: Eso implica que para ti es una variación en lo que has dicho, pero en lo demás no ha cambiado.

R: No, básicamente. Puede haber un poco más de agresividad en los menores, un poco menos de empatía a la hora de que cuando comenten un delito no son conscientes de lo que le están haciendo a la otra persona. Yo creo que básicamente es todo lo mismo, salvo que ha aumentado el tema de maltrato familiar.

P: Con respecto al maltrato familiar, cuando tienes ocasión de entrevistarte con la familia, ¿cómo perciben la situación?

R: Los padres, cuando llegan a denunciar, ya han pasado por etapas muy malas es decir, no denuncian a la primera de cambio, denuncian cuando ya no saben qué hacer, cuando ya están en la última situación y se les ha ido tanto de las manos, que en ese momento es cuando empiezan a denunciar, pero el maltrato ya viene de antes. Hay de todo; hay familias normalizadas y mucho maltrato en familias más o menos estructuradas, de niños, a lo mejor, muy consentidos de pequeños, y que cuando son adolescentes, los padres no pueden con ellos. Es cuando los chavales sacan su carácter, y lo que antes era un “no, no quiero hacer esto”, ahora es una agresión o unas amenazas i tú no le permites lo que busca. Normalmente no son agresiones muy graves, suelen ser del tipo de empujones, zarandeos, etc.

P: ¿Estos chavales suelen tener otros tipos de delitos o solamente ese?

R: Normalmente suelen ser ese tipo de delito únicamente. Sobre todo familias normalmente normalizadas, porque también hay familias desestructuradas, consumidores de drogas que son chavales que no acatan las pautas familiares, y que además como consumen drogas, se les junta todo y entonces la situación familiar es desastrosa. Entonces se junta el delito contra la propiedad más el delito de si los padres ponen alguna pauta, el delito familiar.

P: Con respecto a hace años, los chavales que venían, ¿no se detectaba el delito de maltrato familiar?

R: No. Desde el 2002, en Castellón, llevo a menores, y maltrato familiar está empezando ahora, desde hace unos dos años.

P: En estos dos años, ¿ha ido “in crescendo”?

R: Mucho. De tener todas las semanas que tienes audiencias, aunque no se puede generalizar, dos o tres juicios cada semana de maltrato.

P: La inmigración, que es una realidad social, ¿cómo ha afectado en el juzgado de menores?

R: Hay muchos menores inmigrantes delincuentes. Hay también españoles pero hay muchos inmigrantes que vienen aquí en situación de desprotección total, no tienen nada, y la única forma que tienen de sobrevivir es robando; y muchas veces casi robando porque saben que así van a entrar en un centro y van a estar más acogidos que no en la calle. Se nota también muchos chavales de inmigrantes, que los padres si que están aquí asentados, trabajando, y que los chavales aunque están matriculados en el instituto, no hacen nada y no tienen ganas de hacer nada, están totalmente ociosos. Los padres están trabajando para intentar salir adelante y los hijos pasan de todo, se juntan con un grupo más o menos del mismo talante; y a lo mejor esos tampoco son de tanto robo, son de discusiones, agresiones, consumen mucho alcohol. Los grupos son rumanos, marroquíes y sudamericanos, pero a lo mejor los sudamericanos son más de delitos de agresiones entre ellos que no de robos contra la propiedad. Los rumanos son más de delitos contra la propiedad

P: Los chavales rumanos, por lo que últimamente he leído en prensa, son utilizados por las familias.

R: Si, si que existe eso, yo he tenido algún expediente; hay una especie de mafia, de familia que no sabes nunca el parentesco, que los están utilizando porque saben que con el menor la normativa es mucho más benigna.

P: Se ha dicho siempre que la delincuencia juvenil se encontraba en grupos marginales, por lo que hemos dicho ahora, ¿ya no sería tan válido eso?

R: Depende de qué tipo de delincuencia, de qué tipo de delitos; no se puede generalizar; mayoritariamente son grupos marginales, pero si nos fijamos en delitos como el de maltrato, el acoso escolar, o algunas agresiones esporádicas, son familias más estructuradas.

P: Con respecto a la población gitana que ha estado siempre presente, ¿sigue estando presente?

R: Hay delitos cometidos por la etnia gitana pero tampoco puedes decir que son más abundantes, no. Siempre puede haber alguno pero no se nota como algo relevante

P: También se habla mucho últimamente de adolescentes con enfermedades mentales, ¿han formado parte también de los juzgados?

R: Hay muchos adolescentes con problemas psicológicos, muchos; vienen por el consumo de drogas, la mayoría son consumidores de hachis, que aunque ellos no son conscientes del daño que les está acarreado de problemas de memoria y tal; y consumidores de heroína fumada. Hay muchos trastornos psicológicos, la mayoría tienen problema de agresividad, de que no saben controlarse y tampoco tienen empatía con nadie. Tampoco es que estén en tratamiento, solo les diagnostican algún tipo de problema pero no para ir a un tratamiento psicológico.

P: Entonces si que sería una realidad que no están en tratamiento.

R: Si, normalmente no están en tratamiento, son consumidores. Cuando ya llegan al centro o cuando tienen una medida, es cuando si que tienen un seguimiento, una asistencia al UCA, que pueden asistir o no.

P: También se habla de un cambio de género, que las chicas se han incorporado a la delincuencia.

R: También. Ha aumentado la proporción de chicas, pero sigue siendo minoritario respecto a los chicos.

P: ¿Y en el tipo de delito?

R: A nivel de chicas los delitos suelen ser de amenazas, agresión; la mayoría son delitos sin violencia; suelen ser peleas por discusiones, hurtos, pero no son delitos de robo con violencia o intimidación como los chicos. También mucho maltrato familiar con chicas

P: La reincidencia ¿suele ser una realidad, un hecho?

R: Si, ahora por ejemplo, con le tema de las refundiciones se está viendo que hay muchos menores que tienen bastantes causas, a veces son siempre ls mismo, pero hay muchos menores con muchas causas

P: ¿Afectaría a algún grupos en especial de jóvenes?

R: Ahí si que te digo que la mayoría son de familia muy desestructuradas. Cuando salen y vuelven a su ambiente, retornan a lo mismo, a los mismos amigos, el mismo ambiente, y entonces es muy difícil controlarlo.

P: Siempre se ha dicho que la historia educativa del menor era un “predictor” de su comportamiento posterior en estos temas, ¿es una realidad la baja escolarización de estos menores?

R: Si, en la mayoría de delitos si, quitando los de maltrato. Son chavales que casi ninguno ha terminado los estudios, no tienen ganas de estudiar y lo único que quieren es cumplir la edad reglamentaria para poder ponerse a trabajar; además no tienen ninguna afición por los estudios.

P: Ya hemos hablado de las drogas. (...)

R: Si, casi todos son consumidores de hachis aunque ellos no le dan importancia; luego ya están los que consumen otras sustancias, que esos están peor, que si van a internos, van a un centro terapéutico.

P: ¿Denotas un grupo grande de menores que acaban delinquiendo por el tema de las drogas?

R: Si, la mayoría de robos son por temas de drogas, necesitan buscar dinero.

P: Siempre se ha hablado de que había barrios específicos que producían más menores infractores, y otros que no, ¿sigue siendo así?

R: Es que ha aumentado tanto la población en todos lo sitios que (...) yo ahora en Valencia no te podría decir; por ejemplo, Gandía, si, pero tiene también una población muy grande, y no sé de que barrios serían concretamente; Paterna,

pero también tiene un grupo de población importante. Pero aquí en Valencia creo que nos e detectan barrios.

P: A nivel de municipios, ¿serían siempre grandes municipios?

R: Si, en grandes ciudades o municipios grandes. De hecho, por ejemplo juzgados de otras provincias que no sea Valencia, en Teruel que tengo una compañera, allí no hay delincuencia juvenil, y aquí si porque hay mucha más población. Yo he estado en Castellón y allí hay más delincuencia porque hay más trabajo

P: ¿Cómo valoras las sucesivas modificaciones de la ley del menor?

R: Es un poco complicado esto. Ahora lo que se ha hecho a la larga es agravar la medida, o poder agravar la medida en casos determinados. Se está agravando esa posibilidad pero tampoco hay delitos tan graves para aplicarlo, lo que pasa es que si que se da la posibilidad, y sobre todo por los casos estos que han salido mucho en prensa y que todos conocemos. Pero son casos muy escasos para la mayoría de delitos que se están cometiendo, fíjate que casi todos son lesiones, robos y hurtos. Luego el tema también está en aplicar la responsabilidad civil, que se le está dando mayor intervención a los perjudicados; no veo mal que ahora en un solo acto, no sé si conoces un poco la ley, que antes eran dos actos, se intenta resolver con la responsabilidad civil con lo cual se favorece que los perjudicados no tengas que venir más veces a juzgados, y eso no lo veo mal. Por otra parte tiene un inconveniente, y es que a veces lo que intentamos conseguir es que se termine cuanto antes el procedimiento y haya una conformidad, y el inconveniente es que con el tema de la responsabilidad civil se podría poner al menor una medida y a lo mejor no se le pone porque no estaban de acuerdo con la responsabilidad civil que tiene. Es el pro y el contra, las dos caras que tiene la nueva medida. Yo si que pienso que con la nueva ley podrían haber bajado un poco la edad penal, porque muchos menores que tienen muchos delitos antes, pero no se puede hacer nada porque están en protección, y si que es verdad que la edad penal está bajando y a lo mejor sería una forma de atajarlos antes de que entrarán en una dinámica delictiva mayor.

P: ¿Qué edad piensas que sería la más correcta?

R: Yo creo que a los 18 está bien, no se puede trabajar igual con gente de más edad y creo que tienen edad suficiente para saber y poder aplicar el código penal. Por debajo estamos entre 12-13 años, si lo bajaría un poco. Sería como la ley 4/92.

P: Del conjunto de medidas, ¿cuáles son mayoritariamente aplicadas?

R: Libertad vigilada.

P: ¿Es la más aplicada porque parece la más idónea?

R: En principio la libertad vigilada es muy idónea, es un seguimiento que se le hace al menor por un técnico que le controla no solamente sus aspectos formativos y educativos, sino a demás un seguimiento a nivel personal, y se le intenta encauzar y ayudar, en principio. El problema de esta medida es la falta

de medios, por lo menos en Valencia, no sé en otras ciudades. En Valencia sería una medida muy efectiva si realmente hubieran más entrevistas y más visitas con el mayor seguimiento; entonces los problemas que nos estamos encontrando es que la medida no resulta efectiva porquen o hay medios suficientes, entonces no hay un seguimiento total.

P: Y de todo el elenco de medidas que dispone la ley, hay algunas que no son casi nunca aplicadas, ¿por qué?

R: Porque no tienen tanta plasticidad como la libertad vigilada en concreto.

P: ¿Pero por idoneidad o por inexistencia de medios?

R: Hay algunos casos que por inexistencia de medios. Por ejemplo, la medida de prestaciones al servicio de la comunidad y tareas educativas son medidas muy adecuadas que se pueden pedir, pero a veces tampoco se tienen los convenios suficientes para poder adaptarlas. Por ejemplo, “la obligación de comparecer la persona ante el juzgado de menores o proceso ante el que se define”, donde hay un seguimiento de un técnico que va a estar vigilando, esa medida no tiene mucho sentido ponerla. Por ejemplo, “cualquier otra obligación del juez”, eso sí, si cuando se acuerda la medida va obligación, si, lo que pasa es que nadie está pidiendo un notifico de obligación, a no ser dentro del contenido, por ejemplo la libertad vigilada tiene un contenido tan amplio que a lo mejor al final asume el reto de las medidas, por ejemplo, asistencia a la UCA, asistencia a tal, a cual, pues eso se pone dentro del contenido de la libertad vigilada; entonces la libertad vigilada acapara el resto de las medidas.

P: Hay otra medida que es “convivencia con grupo familiar o grupo educativo”

R: Con esa si que tenemos problemas a la hora de cumplir esa medida porque no existen los centros adecuados, entonces se pone en algunos casos y se están desarrollando en la Colonia, normalmente, pero es un centro de internamiento aunque ellos no funcionen tan así, entonces si que sería necesario hacer la dotación pertinente para poder hacer esta medida en los sitios idóneos.

P: Respecto a los incumplimientos, ¿tenéis la sensación de que se incumple mucho?

R: Si, se incumple mucho. Se incumple por ejemplo, la libertad vigilada, se requiere al menor para que vuelva a cumplir, y ves que son medidas que con un poco de responsabilidad, que no es mucho que solo es un seguimiento, pero los menores no quieren ninguna regla, es que hasta dicen que se les olvida o que no les gusta el técnico o cualquier cosa, entonces si que se incumple.

P: ¿En cuanto a la mediación?

R: La mediación, a través del equipo técnico es la que se está haciendo; creo también que si hubiera más medios del equipo técnico, se podrían conseguir a veces más mediaciones. Bueno, lleva su cauce, no es que haya demasiadas, hay una parte de delitos que no son muy graves, pero bueno, se va haciendo lo que se puede

P: ¿Crees que se podrían hacer más mediaciones?

R: Yo creo que sí, que se puede hacer más hincapié en algunas cosas con las mediaciones

P: ¿Consideras adecuado que dependan del criterio de fiscalía?

R: No, es la fiscalía con el equipo técnico. La ley ya te da unas pautas de aquellos delitos que pueden entrar un poco en mediación, y depende del equipo técnico y la fiscalía.

P: Se habla bastante de la demora desde que el chaval es detenido hasta que la medida se pone en marcha, ¿crees que tiene influencia?

R: Cuando el chaval es detenido, si el hecho es grave, en ese momento se pone la medida cautelar automáticamente. El problema ocurre desde que se incoan unos hechos hasta el momento en que se ejecutan, y ahí si que es verdad que pasa mucho tiempo, que por mucho que nosotros digamos a la entidad pública, eso está ahí. Yo creo que si se empezara antes, hay un periodo de tiempo que si se coje antes al chico, antes se puede intentar que no vuelva a reincidir.

P: Desde tu experiencia, ¿cuál crees que sería el tiempo más idóneo para que se pudiera actuar?

R: Cuanto antes mejor, como mucho 8-9 meses sería lo ideal, pero que va. Para mí lo ideal sería desde que se incoa un expediente, hasta que fiscalía instruye y nosotros celebramos el juicio, pues pasa un tiempo y como mucho eso tendría que ser un año largo, yo lo podría antes.

P: ¿Crees que se podrían hacer una especie de juicios rápidos?

R: Yo creo que sería ideal intentar hacer los juicios rápidos.

P: En Castellón que es una provincia pequeña, es un pueblo ¿es diferentes tu planteamiento de que haya una jueza a que hayan 5 juzgados, es decir al hecho de que un chaval pueda tener diferentes expedientes judiciales en diferentes juzgados?

R: Bueno es que hay más control, ya conoces lo que traía el chaval; los que eran reincidentes eran siempre los mismos; en Castellón, una ciudad pequeña veías un poco el seguimiento, para bien o para mal, de los chavales, conocías al chaval, a la familia, etc. Entonces ala hora de funcionar, funciona mejor.

P: ¿Entonces crees que le podría beneficiar al chaval desde el punto de vista educativo que todo lo suyo estuviera en un juzgado?

R: Yo no lo vería mal, pero es complicado, hay una dinámica que se tendría que repartir en los juzgados

P: ¿Pero desde el punto de vista del chaval?

R: Yo creo que sí, habría mayor seguimiento.

P: ¿Crees que es necesario el informe técnico para todas las situaciones?

R: Yo creo que es necesario a la hora de poner una medida, pero hay faltas o hechos menos graves que con un informe más breve sería suficiente, de manera que se pudiera atajar antes el problema. Entonces, si que es necesario el informe del equipo técnico pero intentar hacerlo de forma más breve para que tú supieras cual es la situación de ese menor y acatar antes la medida

P: ¿Cuál crees que serían los tres puntos más favorables de la aplicación de la ley?

R: Sobre todo el contenido educativo, el contenido de integrar al menor, de cogerlo a tiempo, intentar reinsertarlo y no apartarlo de la sociedad. También el punto de que todo el mundo está intentando velar por el interés del menor.

P: ¿Y cuáles serían los puntos más negativos?

R: La dilación en el tiempo; el tiempo desde que se comete el hecho y el tiempo en que tarda en ejecutarse la medida; la falta de técnicos para que haya un mayor seguimiento a la hora de ejecutar las medidas; luego también que los menores vuelven a su ambiente, entonces intentar buscarle un trabajo al menor para apartarlo de ese ambiente. Pero esto es una utopía, porque hacen falta tantos medios.

P: Últimamente han crecido mucho las medidas cautelares, por la memorias que he podido ver, ¿a qué crees que es debido?

R: Han crecido porque hay más delitos de violencia contra la persona; si son temas de maltrato, que también han aumentado por cautelar, porque hay una situación que hay que atajar, una situación conflictiva. Cuando hay un delito de violencia, que han aumentado, se pone una cautelar.

P: ¿Qué opinas de la necesaria coordinación interdepartamental en el tema de menores?

R: Fundamental. No se produce, bueno, se produce pero no tanta como sería necesaria. Hay coordinación pero tendría que ser mayor la coordinación.

P: ¿Hay canales suficientes de coordinación entre las diferentes partes que funcionan en el proceso?

R: Haberlos, hay contactos. Es que estamos casi todos aquí; nosotros estamos al lado de fiscalía, fiscalía está al lado del equipo técnico y la entidad pública también va pasando por aquí, entonces si que hay posibilidades de coordinación.

P: Fuera del juzgado, ¿qué imagen se tiene de los jóvenes delincuentes, que estereotipo?

R: La mayoría que son familias muy desestructuradas, de gente marginal, por así decirlo,

P: ¿Qué piensas de los medios de comunicación social, cómo están contribuyendo?

R: Están influyendo negativamente. Está claro que las víctimas, los perjudicados tienen sus derechos, pero (...)

Código: EJ3

P: ¿Qué criterios se utilizan para homogeneizar, en la medida de lo posible, las actuaciones de los distintos juzgados?

J: No hay ningún criterio porque hay distintos fiscales en cuatro juzgados y cada uno tiene su criterio. En un mismo menor que tiene pendientes distintas medidas, que acaba en el año 2010, que está en Picaste, y yo le pido le doy traslado para que me informe el fiscal de si cuando salga de Picassent cumpla o no la medida, y el fiscal me pide que no, que no cumpla la medida cuando salga porque no surge el efecto deseado y solicita el archivo de la medida. Y ese mismo menor, que tiene 4 ó 5 ejecutorias, se le remite a otro fiscal y te dice que se sustituya la medida por otra atendiendo al informe del equipo técnico. En virtud del artículo 51, al mismo menor se le puede dar cambios de medida según criterios del fiscal y de los distintos juzgados; que en uno se archive, que en otro se le sustituya la medida.

P: Claro, esa valoración es diferente según la persona que la haga.

J: Si, claro, pero el informe del equipo técnico es el mismo para el fiscal 1 que para el fiscal 4. Yo creo que tendría que haber unidad de criterio en fiscalía. Decir, bueno este menor cuando salga de prisión ¿debe cumplir la medida porque será efecto educativo? No, cuando le queden 4 años de prisión esa medida se deja sin efecto, es un decir. Nosotros aquí tenemos muchas ejecutorias que están así.

P: ¿Existe algún criterio una vez cumplidos los requisitos en derivar o no un expediente a mediación?

J: Esto es de fiscalía. Es el propio ministerio fiscal quien después de escuchar al equipo técnico el que decide mediación, y es cuando a mí me dicen que solicitan el archivo del expediente dado que la mediación entre la víctima y el infractor ha surgido el efecto deseado.

P: ¿Nunca ha surgido el unificar criterios?

J: Este problema, nosotros lo hablamos y yo postulé una posibilidad de resolverlo: si como ocurre en Madrid, hubiera un juzgado de resolutorias. De siete juzgados de hay en Madrid, seis normales y uno que se dedica, única y exclusivamente, a las ejecutorias. Entonces, como hay un solo juez, hay un solo criterio. Nosotros somos 4, y es cierto que podríamos reunirnos frecuentemente, pero para qué si los fiscales no tienen tampoco un criterio unificado, a nosotros también nos llevan de calle.

P: En la reforma está previsto ya, y creo que en el Senado.

J: Si, pero lo que digan los políticos, hasta que no esté en el BOE....

P: ¿Qué personal ha de solicitar medidas?

J: Para mí es clave el informe que hace el equipo técnico. Si el equipo técnico me dice que a un menor hay que ponerle una medida de libertad vigilada por

un delito de robo con violencia e intimidación, a pesar de que me diga el fiscal que debo internarlo o lo que sea, si el equipo técnico que es el que está en contacto con los menores, me razona que no, yo atiendo. Generalmente los fiscales atienden bastante al equipo técnico. Además los informes se hacen y han pasado 6 meses, en teoría se tendrían que haber hecho a los 10 ó 15 días, pero eso no es cierto, entonces cuando llega el informe ya está anticuado. Yo muchas veces al equipo técnico le insisto: “¿esa medida es la adecuada ahora?”. Claro el problema que tiene el representante del equipo técnico es que no se pueden entrevistar.

P: La acusación particular, en ese proceso, ¿qué papel juega?

J: La acusación particular, antes con la otra ley, no podían proponer medidas, pero ahora con la actual y el artículo 25, si pueden proponer medida. El informe del equipo técnico hay que adaptarlo a la acusación particular. Lo que ocurre es que la acusación particular, cuando interviene, es con deseo de venganza. La medida que proponen es desorbitada, quizás para quedar bien con su representado. Yo creo que están tan condicionados en una mecánica que muchas veces no piden medida, piden pena. La acusación particular, por general no son abogados de oficio, son abogados de pago, que desconocen muchas veces la mecánica de jurisdicción de menores.

P: ¿Y no se les exige?

J: Ese es el problema. La ley 5/2000 dice que habrá un turno de especialistas de menores del turno de oficio, no dice de pago. Entonces vienen letrados de acusación particular que el interés del menor brilla por su ausencia, lo que quieren es su castigo y la pieza de responsabilidad civil.

P: ¿Y está interviniendo mucho la acusación particular?

J: Últimamente están interviniendo bastante. En delitos de agresiones sexuales, abusos, homicidios intervienen. Pero ahora llama mucho la atención que en los maltratos familiares intervenga la acusación particular: la madre contra el hijo con abogado particular. Y cuando llegue la ley, serán casi todos.

P: La bipolarización de internamiento y libertad vigilada.

J: Esto también se refiere al informe del equipo técnico. Pero esto también depende porque yo he hablado con compañeros y la libertad vigilada que es la medida que más se impone, no siempre se impone en todas las comunidades. En la Comunidad Valenciana la libertad vigilada se impone mucho en Valencia, pero me parece que en Alicante se imponen más internamientos. Yo la libertad vigilada la considero bastante buena, siempre y cuando se cumplan sus cometidos. Tenemos un problema en los cumplimientos de las libertades vigiladas que es la falta de profesionales. Hay mucho tiempo desde que se dicta la sentencia y se comienza a ejecutar. Yo creo la libertad vigilada se lleva un 60-70% de las medidas.

P: ¿Hay mucho quebrantamiento reiterado de la libertad vigilada por sustituir?

J: Si, el 52%. Yo quizás antes de sustituir les digo que vengan aquí. Y les digo que si no cumplen la medida les voy a internar en un centro, no hacen caso,

pues al final internamiento. La libertad vigilada no creo que sea la que más se impone sino que es la más adecuada y no se puede poner en faltas, en la reforma sí, pero ahora no.

P: De todas formas, de todo el conjunto de medidas que permite la ley, ¿no piensas que se han explorado poco?

J: Hay una que yo le tengo especial dedicación, pero por culpa de que no hay suficientes recursos no se puede imponer siempre, y es la convivencia con una persona, familia o grupo educativo. Yo siempre pregunto en la Consellería que cuáles son esas familias o grupo que se comprometen con el menor, y todavía estoy esperando. Esas medidas no se cumplen porque se deriva todo al grupo educativo, y cuál es ese grupo educativo que siempre postula la entidad pública: los centros en régimen abierto, de reforma.

P: ¿Y no hay pisos tutelados?

J: Hay pisos tutelados pero dependientes de la administración muy pocos, por ejemplo, San Vicente Ferrer tiene 3 ó 4. Faltan grupos educativos.

P: Por ejemplo ¿centros de día tampoco hay?

J: Tampoco, hay uno o dos.

P: Hay otras medidas que el equipo técnico decía lo mismo que tú, que no las ponían porque no se podía.

J: Yo no las pongo porque a mí no me las ofrecen. Es la pescadilla que se muerde la cola. Yo no puedo poner la asistencia al centro de día porque el equipo técnico no me la propone. Y no puedo decir libertad vigilada no que es lo que me proponéis, pero si asistencia, porque ellos son los profesionales y yo me fío de ellos porque conocen la materia.

P: ¿Faltan medios?

J: Si, claro. Aquí no hubo un centro terapéutico hasta el año 2002. Hay un elenco de medidas en el artículo 7 que hay que desarrollar. Es muy bonito transferir las competencias, pero hay que tener medios para que esas medidas se puedan cumplir.

P: Es una contradicción que la ley sea tan extensa en variedad de medidas y que luego en la práctica...

J: Si. ¿Por qué hay esta falta para cumplir medidas? Muy fácil: los menores no votan. Aquí todos los ayuntamientos son muy solidarios pero cuando dices de poner un centro de menores, te dicen que no, no. La solidaridad mientras no me afecte a mí, soy solidario con todo.

P: ¿Y las prestaciones en servicio a la comunidad?

J: Si, ponemos. Los ayuntamientos, dentro de lo que cabe, están cumpliendo. Y ahora mismo, se está por parte de la entidad pública, la realización de cursos de educación vial. Lo único que faltará será homogeneizar los cursos porque cada ayuntamiento ponía un número de horas a realizar. Bueno, también hay gente que no las cumple, eso está claro, pero es mínimo. Hay menores que

preguntan si estas horas que realizan de prestación, quién se las va a pagar, y cómo son gratis, pues que le pongan otra condena. Es el razonamiento del menor.

P: ¿Y el padre que dice?

J: El padre, conforme con lo que diga el hijo. Tener en cuenta que vosotros estáis en la universidad y veis el enfoque desde un punto distinto al de la realidad. Muchas veces el menor no se presenta, la policía va a por él, y resulta que los padres lo tienen oculto. Hay veces que se tendría que dictar medidas pero para los padres

P: Los trabajadores y educadores sociales que están en los equipos de medidas acompañando a la UCA, al centro de asistencia, etc., se encuentran que después, todos esos servicios son escasos o tienen listas de espera terribles, o nadie les dice que tienen que colaborar, etc. Luego la asistencia al centro escolar, hay que decir que los chavales no asisten porque el primer día que acuden ya los expulsan. Hay un desarrollo de medidas que a parte de implicar al equipo ejecutor de medidas implicarían las transformaciones de los centros que tienen que recibir a estos chavales.

J: En relación a lo de la UCA, es cierto, porque faltan medios, sobre todo cuando se tratan de medidas de carácter terapéutico en medio abierto, porque no hay centros que atiendan. ¿Es conveniente adoptar ese tratamiento ambulatorio sabiendo que hay una carencia de medios?, ó ¿es mejor adoptar un internamiento semiabierto sabiendo que en ese centro lo van a tratar?

P: Dos cosas: ¿qué control hacéis para ver si la libertad vigilada comienza o no? Y, ¿es normal que prescriba?

J: La ejecución de la medida tarda. Una vez se dicta la sentencia se remite a la entidad pública, y ésta me remite el programa de ejecución para que yo la apruebe. Y esto se hace inmediatamente, la sentencia y la firmeza. Hay una burocracia enorme. La medida que yo impongo hoy, cuando llega, el chaval a lo mejor ya está trabajando y la situación ha cambiado totalmente. Para mí, el control de la medida es cuando se empieza a ejecutar. A mi ya me remiten parcialmente los informes por parte de la entidad pública.

La prescripción. Dada la carencia de medios y del exceso de burocracia muchas medidas prescriben. En los juzgados hay cuatro personas, lo mismo que en el juzgado penal. El fiscal también debería de mover e ir a la entidad pública y que pregunte lo que pasa con las medidas que no se ejecutan. Es una barbaridad que a un chaval al cabo de 8 ó 9 meses se le diga que venga a cumplir una medida.

P: Nosotros, en un estudio hemos contado que desde que le menor es detenido hasta que llega que tiene que cumplir una medida, pasan 20 meses. Luego hay que ponerse en contacto con el menor y viabilizar la medida; o sea, hasta que empieza el proceso educativo pasan 2 años.

J: Si. En muchas ocasiones, ese retraso no se le atribuye solo a fiscalía, en ocasiones el menor no acude al equipo técnico, los informes son laboriosos y

amplios. Yo desde que me llega el escrito, en el plazo de dos meses estoy celebrando juicio, pero claro me tiene que llegar el escrito de alegaciones del fiscal.

P: En un tiempo se habló de que un educador podría llevar un número determinado de medidas, entre 10-15 chavales, como máximo. Como se ha producido un incremento de medidas pero no de educadores, hay un problema: ¿las iniciamos todas, pero todas mal?, ¿o ponemos una lista de espera?. Y ellos dicen, ¿por qué los juzgados no dicen nada?

J: Nosotros, eso que dices lo hemos dicho a la administración: más educadores y equipos técnicos nuevos. Los equipos técnicos cobran por informe realizado, llegan a 200 informes y acaban el trabajo porque ya no les pagan más. Es una vergüenza. Eso se solventará creando equipos nuevos y ampliando plantilla. Yo en las competencias autonómicas, locales de quién debe contratar más personal me pierdo. Pero la ley dice muy claro a quien corresponde la ejecución y es a la entidad autonómica.

P: La Generalitat le dice a un ayuntamiento te doy este dinero para contratar a dos educadores, o a una empresa privada. Lo que dicen los equipos ejecutores es que son los mismos con más trabajo y se desbordan.

J: Se ha desbordado por una razón, ahora hay 4 juzgados: se celebran 80 juicios a la semana, multiplicas por semanas al año y verás cuantos juicios se celebran.

P: ¿Por qué cambian tan poco las medidas durante la ejecución?

J: Yo cambio mucho las medidas. Ahora tengo ocho cambios. Al mes hago de 10 a 15 cambios. No solo les incito a los abogados a que pidan un cambio sino que cuando voy de visita a los centros, les digo lo mismo, que si el menor está para cambiar la medida, pedidla. El hecho de tener que cumplir un determinado tiempo para proceder al cambio de la medida, por el límite legal, es otro error porque si el chaval se ha recuperado por qué tiene que estar seis meses en un centro si ha sido ya reeducado, por ejemplo. Si el chico esta reeducado para qué tiene que estar un año más en el centro. Yo entiendo el sentimiento de la víctima que piensa que ya ha salido otra vez a la calle. El equipo técnico me puede solicitar un cambio de medida y no me lo solicitan.

P: Cada parte del engranaje lo percibe de manera diferente.

J: A mí me llega un informe del equipo técnico o incluso del ayuntamiento diciendo que la medida es necesario dejarla sin efecto, y yo doy parte al fiscal y hago una comparecencia. Abogados que me pidan el cambio de medidas durante este año, me sobran dedos.

P: ¿Puede que se desconozcan las posibilidades que da la ley?

J: Pues entonces falta leerla y estudiarla.

P: Los equipos de menor también comentan que un mismo menor puede encontrarse repartido en unos cuantos juzgados con 20 ó 30 causas pendientes, ¿no sería mejor concentrar las causas en un juzgado?

J: Yo hago, cuando son acumulables, la acumulación-refundición.

P: Ellos preguntan si se podría llevar todo desde un mismo juzgado, como ocurre con violencia de género.

J: A nosotros nos llega el expediente por fiscalía, y lo único que hacemos es el nombramiento de letrado. Nosotros eso no lo llevamos pero sería muy positivo, evidentemente.

P: Entonces si los equipos están de acuerdo, ¿por qué no se produce esto?

J: Porque el fiscal es el que instruye, ellos envían el expediente y ya está asignado a qué juzgado cae.

P: O sea, que depende de cada fiscal concreto que quiera adoptar ese criterio en la instrucción de juntar

J: Normalmente los fiscales unen si son delitos conexos. Luego hay otro problema y es que cada día hay un fiscal de guardia diferente. Es fiscalía la que lleva la instrucción. Si celebramos un juicio con 10 hechos punibles, implica citar a 30 personas entre el perjudicado, peritos, etc., bastará que falten 2 ó 3 para tener un juicio con continuación y se haría eterno.

P: Mira, nosotros ahora somos dos educadores en Burjassot, y se pasan el día trayendo a los nanos al juzgado para que no fallen, con lo cual su labor educativa queda mermada.

J: Ya, pero es que no se puede hacer otra cosa. Eso no hay problema cuando hay un fiscal único y un juzgado único, por ejemplo en Castellón, en Teruel. Ahí no tienen esos problemas. Pero donde hay 10 fiscales y 4 magistrados, es un problema.

P: ¿A qué es atribuida la reiterada reincidencia de los menores?

J: Muchas veces la culpa la tenemos los jueces por el tope efecto disuasor de las medidas. Al delincuente primario una amonestación surge un efecto muy bueno, pero al que le pones una medida libertad vigilada, piensa que bueno, una más. Quizás si en el primer momento se hubiera adoptado una medida más fuerte a lo mejor no hubiera reincidido. Yo he observado que antes los reincidentes eran los de siempre, es decir, personas de barrios marginales, de pobreza, etc; y ahora nos estamos dando cuenta de que está aumentando la reincidencia de menores de clase media y la delincuencia de mujeres. Antes eran un 2-3%, y ahora es casi un 10-12%. A la semana tienes uno o dos de mujeres.

P: ¿Y en extranjeros se ha incrementado también?

J: Mucho, hasta tal punto que en los centros de menores, creo que 1/3 son extranjeros, sobre todo rumanos y colombianos. Y el problema que se plantea con los rumanos o los de países del este es la ejecución de la medida en régimen abierto porque apoderan a un tercero para la ejecución de la medida, hay unas mafias extrañas, hay muchos cambios de domicilio. Y luego en los centros, en régimen cerrado, también hay muchos problemas de convivencia

con ellos, pero es más fácil que cumplan porque tarde o temprano nos hacemos con ellos.

P: ¿Sólo piensas que el tema de la reincidencia es debida al poco efecto disuasorio, al alcohol y estupefacientes, pero y de la falta de inmediatez?

J: La justicia en menores tiene que ser más rápida porque al menor hay que reeducarlo ya. Hablábamos si no se podría poner la media cuando la policía lo trae la primera vez. Problema, el informe del equipo técnico que se tiene que actualizar. Si no, las tramitaciones se harían en un momentito. Luego hay otro problema, los presos no pueden circular por aquí, cuando hay una medida cautelar nosotros bajamos abajo, entonces las salitas multiusos no las podemos utilizar todo lo que quisiéramos porque no pueden venir los menores por aquí.

P: ¿Qué opinión te merece que se aplique la ley a jóvenes de 18-21 años y que se aplique desde los 12-13?

J: En curso que estuve, dije que se tenía que aplicar la ley a partir de los 12 años porque la protección no surge el efecto deseado si se realiza a partir de los 14 años; los medios de protección fallan, servicios sociales falla. Si no fallara eso, no haría falta. Y en relación a los 18-21 años, pienso que el artículo 4 tendría que estar suprimido. Yo pienso que de 18 a 21 años una persona es adulta más que suficiente y que debe de adoptarse unas medidas atenuantes, pienso que estos chicos deberían de estar sometidos a la legislación de mayores. Y ojo, de 18 a 21 años, pero vendrían cuando tuvieran 25.

P: ¿Y no sería que la estructura de servicios sociales del sistema educativo, falla?

J: Claro. La menor que viene heroinómana y que sabes que si la dejas salir va a ir a peor, es porque ha fallado anteriormente el sistema de protección.

P: La relevancia de la acusación particular.

J: Ya sabéis que yo estoy en contra de ella. Lo único que hacen es desmotivar la ley 5/200. La acusación particular interviene por el dinero. Y en cuanto a la intervención de las víctimas en los procesos penales de menores, víctima depende del tipo de delito. En delitos graves como son agresiones sexuales, la víctima tiene que declarar pero puede hacerlo sin necesidad de ir a la vista judicial porque, en primer lugar va a recordar la situación; segundo que cuando declare desde el biombo para no ver al presunto culpable, va a pasar un mal trago. El perjudicado resulta doblemente perjudicado primero en base a la pieza de responsabilidad civil, y dos porque pasa por declarar en policía, en fiscalía, etc.

MAESTRAS

Código: EMEST1

P: ¿Cuál es tu formación académica?

R: Magisterio, psicología y mestre de valencià.

P: ¿Cuál es tu experiencia en centros como éste?

R: En este desde el 90, 17 años hará. Y anteriormente en dos centros CAES, San Antonio de Benagéber y de Torrente.

P: ¿Cómo se estructura un centro educativo en un centro de reforma?

R: Como se puede, de acuerdo a las necesidades de los alumnos. Intentamos ubicarlos dentro de las clases según su competencia curricular que traen. Tenemos alumnos de 4º de la ESO en niveles de alfabetización.

P: ¿Cómo llega un profesor a este centro?

R: Yo llegué con concurso de traslados, haciendo un proyecto, ibas a un tribunal y lo defendías. Ahora aquí no hay plazas definitivas, vienen todos por comisión de servicios. Solo tenemos plaza definitiva otro compañero y yo.

P: ¿Y venir por comisión de servicios es bueno, malo o regular?

R: Ni bueno, ni malo. Es bueno porque cuando el profesor está quemado se va. Es malo porque no hay una estabilidad y estás pendiente todos los años de si sale o no la comisión. Si el profesor está a gusto se implica y si no, es un año de paso. Ahora nos respetan bastante las comisiones. Además hay una comisión interna y tú propones a quien va a funcionar.

P: ¿Qué formación tiene un profesor cuando llega aquí con estos alumnos?

R: Normalmente poca. De secundaria poca. De primaria, como hay más centros CAES, algunos si que han rodado y saben algo.

P: ¿Qué formación debería de tener un profesor cuando llega aquí o en que debería de formarse?

R: En saber acoplar el currículo a las necesidades del aula, y no tener una mente cerrada de que hay que llegar a unos objetivos determinados. Saber parar la clase en determinados momentos de acuerdo a las necesidades. Entenderlos y comprender que no estás en un centro normal.

P: ¿Cuál es el nivel de instrucción previo a llegar aquí, de los alumnos?

R: Como título, de primer ciclo de secundaria, y a nivel de conocimientos, primaria. Ahora está empezando a cambiar y llegan con niveles de primero de la ESO. Muchos han sido promocionados a 3º de la Eso pero no saben ni una división.

P: ¿Qué cambios has detectado en esto?

R: Ahora tienes menos analfabetos, más inmigrantes y gente con más nivel.

P: ¿Antes entonces era más homogéneo?

R: Si, la gran mayoría en una clase era toda analfabeta y dos o tres de primaria.

P: ¿Cómo vienen los inmigrantes de ahora?

R: Antes teníamos muy poquitos. Ahora hay una media de 10 inmigrantes que es mucho para ser edad escolar. No sabemos su historia previa, pasamos la prueba de nivel y nos da un resultado nulo. Algunos han estado escolarizados y saben bastante a nivel de matemáticas, a un nivel de 3º-4º de la ESO, pero desconocen el idioma. Les enseñamos la lengua castellana

P: ¿Qué experiencia han tenido con el sistema educativo a nivel de relación, no de conocimientos?

R: Malo. Ahora ha empezado a cambiar porque el grupo que tenemos de alumnos de clase media-alta, ha sido una relación normal y corriente como cualquier otro alumno. Luego hay un grupo igual como antes, niños que han hecho gamberradas, que han querido llamar la atención, partes de disciplina, o sea, el círculo cerrado de parte de expulsión, cambio de centro, otro parte y se han quedado sin nada. Y claro, cuando hay una expulsión larga de un mes, lo que hacen es callejear y acaban aquí.

P: El grupo que ingresa por temas de familia es un grupo muy concreto con un tema de escolarización normalizada.

R: Si, es el grupo que nosotros llamamos "bueno" que suelen sacar el graduado, hacer un 2º ó 3º de la ESO. Pueden llevar un año malo, pero si preguntas es cuando han empezado los problemas en su casa. Pero la primaria y el inicio de la Eso, tienen buenas notas.

P: ¿Y los del círculo cerrado?

R: Los otros son de padres que no han estado nunca encima de ellos. O padres que honestado muy encima de ellos pero son niños muy rebeldes y en 4º de primaria ya tienen notas de comportamiento por parte del tutor, expedientes grandísimos y 9 años escolarizados, con lo cual piensas que algo está fallando.

P: ¿Cuál es su reacción cuando saben que tienen que volver de nuevo aquí a las aulas?

R: Rechazo total. Los que no saben leer, cuando se dan cuenta que sirve para algo, les coge el gusanillo. Los que vienen con la etiqueta del "burro", se dan cuenta cuando están aquí que la cabeza les funciona, entonces dicen que mientras estén aquí continuarán pero cuando salgan no, quieren trabajar y ganar dinero. Y luego el grupo normalizado, nada, están normales.

P: ¿Qué cuentan de sus colegios anteriores?

R: Normalmente chulean de las gamberradas que hacían y de cómo fueron expulsados. Quieren demostrar el poder que han tenido ellos por encima del sistema. Ellos han vencido y quieren tener una medalla. Para la gran mayoría a

sido un éxito social; para otros ha sido que el profesor no les hacía caso y como estaban apartado en un rincón, hacía tonterías.

P: ¿Y cómo viven eso en el aula?

R: Lo viven bien porque cómo los ponemos según los niveles de su competencia curricular, dentro del aula ellos saben como los compañeros, entonces puedes tener un grupo de 7 alumnos de 15 años que están dando 4º de primaria, y se dan cuenta de que pueden aprobar un examen, pero claro, no de 3º de la ESO que les correspondería. Entonces el nivel de autoestima empieza a elevarse, y se dan cuenta de que valen como personas. Quieren tener un título para el mundo laboral

P: ¿Detectáis que el nivel de autoestima es bajo?

R: En algunos sí; se les ha etiquetado tanto de que nos se enteran que han ido suspendiendo, son los mayores de la clase aunque hayan tenido horas de refuerzo, entonces son los burros de la clase.

P: ¿Con que motivaciones están en el aula?

R: El grupo de analfabetos quieren leer porque saben que cuando vayan al mundo laboral tendrán que leer un contrato para poder firmarlo. Los grupos elevados quieren un certificado, un graduado. El grupo que está trabajando primaria para tener un certificado para el mundo laboral. Así los motiva, al principio no quieren, pero cuando ven que van a probando exámenes y a comprender cosas que no conocían, es cuando ven que esto sirve para algo.

P: ¿Alguna vez verbalizan sus expectativas de futuro?

R: La gran mayoría, es el mundo laboral. Se imaginan un mundo laboral en la construcción, albañilería, pintores de casas. No aspiran a una carrera. Los pocos que aspiran a una carrera son los que vienen por problemas de familia porque lo han vivido en casa. El resto, la vivencia es de no trabajar o trabajar en el campo. Los inmigrantes quieren un papel para trabajar y quedarse en España.

P: De los chavales que tenéis, ¿cuántos crees que se vuelven al sistema educativo cuando salen?

R: En el sistema educativo muy poquitos, solo los de problemas de familia porque están aquí por un problema de relación familiar, pero han visto que lo normal es volver al sistema educativo.

P: ¿Qué interés tiene para ellos el aprendizaje si ha llegado con un rechazo general?

R: Hasta que no llevan un tiempo siguen pensando que no sirve para nada. Algunos acaban el curso y siguen sin entender qué hacen en la escuela. Otros en dos meses te dicen que sí y prometen que cuando salgan seguirán.

P: ¿Cuántos chavales están aquí dentro y tienen contacto con centros educativos externos?

R: Normalmente el contacto se corta cuando pedimos aquí su expediente académico. De los pocos que ingresan a mediados de mayo, solo 3 centros ha venido la psicóloga, trabajador social o director para preocuparse y traerle lo que tengan que trabajar para la convocatoria de septiembre. Los demás, nada porque realmente eran absentistas de 3-4 años y tenían el expediente guardado, y a veces ni los conocen.

P: ¿Qué cambios has detectado desde el año 90 hasta ahora?

R: Primero que se separó la parte de reeducación de la de protección. Cada uno tenía una problemática diferente. Respecto a los chavales, antes eran más fuertes a nivel de carácter, podían plantarte más cara, ahora son más débiles, se acobardan más rápidamente. Y yo creo que eso se debe a que estamos educando a una sociedad más blanda ante cualquier adversidad, se les da demasiado de todo. Luego vienen muchos por problemas de familia, entonces no son gente agresiva, no han vivido maltrato. Los de antes eran casi todos por delitos de robos, violaciones, etc. entonces era gente más agresiva.

P: Cuando empezaste, ¿de qué contextos urbanos venían los chavales?

R: Marginales todos, familias desestructuradas y de etnia gitana la mayoría. Había muy pocos “payos”, en la parte de protección si. En la actualidad en este pabellón no llega a la mitad de gitanos. En el otro pabellón, Mariano Ribera, como son más mayores hay más gitanos e inmigrantes.

P: ¿Cómo tiene coordinado la consellería la salida de estos chavales a otros centros, cuando salgan?

R: No hay. Normalmente, el equipo técnico nos pregunta a donde hay que derivarlos. La mayoría tienen que ir a institutos de programas de diversificación, entonces te llaman porque les acobarda saber que hay un alumno de aquí. Primero no quieren y hasta que se formaliza la matricula hay mucha llamada de teléfono para interesarse de por qué está aquí, que hizo y cómo está ahora.

P: Cuando hablas con compañeros de otros centros ordinarios, ¿qué visión tienen de este centro?

R: Que esto es una cárcel, que es horroroso, que deben ser niños que te tiran la silla nada más entrar en clase, que no pueden aprender nada. Algunos te dicen que debe ser estimulante y otros, la gran mayoría que ni pagándoles doble sueldo vendrían aquí.

P: ¿Qué visión tienen de los chavales que hay aquí?

R: De que son delincuentes del tipo película, con la pistola y la navaja. Por mucho que expliques que son alumnos normales que podrían estar en cualquier centro, no lo acaban de entender.

P: ¿Cómo crees que influyen los medios de comunicación con esta realidad?

R: Vende mucho que un menor cometa un delito y lo metan en un centro de reeducación porque así no molesta y que se quede ahí hasta que sea mayor. Eso es lo que vende.

P: Ante la administración educativa, ¿Qué capacidad desde los centros tenéis de transformar cosas, que os respeten los profesores, los horarios? ¿Qué conocimientos tienen ellos de esta realidad?

R: Yo creo que les da miedo o respeto. En comisiones internas nos respetan todas. A nivel de formación de control como ven que solicitamos nosotros a los profesores piensan que deben de ser muy buenos, mientras funcionen y no les causen problemas, de categoría todo. A nivel de carga horaria, como hacemos un remix con los horarios de la ESO, hay un silencio administrativo y te dejan actuar porque si no tendrían que cambiar la legislación, y son pocos los centros que hay para cambiar una legislación.

P: ¿Qué elementos serían los más positivos de tu trabajo aquí, y cuáles los de más dificultad?

R: Los de más dificultad, que no saben nada de geografía e historia. El resto es todo gratificante porque te dan las gracias la final de ver que avanzan. Le das importancia a cosas que antes no le dabas. Y como es un cambio constante, no llega a ser monótono

P: ¿Y respecto a la institución?

R: Mi experiencia es muy buena, por eso tengo una plaza definitiva y me quedaré mientras no me supriman. Deberían de moverse más por los chavales, de ver lo que tienen que hacer para cuando salgan de aquí, que salidas tienen. Hay alumnos que no tienen la culpa de nada, que se han metido en follones porque no han tenido un apoyo detrás, y cuando salgan de aquí van a volver a sus sitios de origen y todo lo que se ha hecho aquí no servirá para nada. Deberían de haber centros fuera de donde viven para poder empezar de cero. El que ha empezado con la droga, cuando vuelva a su barrio va estar el camello y volverán a robar y aquí otra vez. Es un círculo.

P: ¿Cómo crees que está la prevención a nivel de sociedad con estos chavales?

R: Ha estado mal porque si no, no estarían aquí. O ha fallado en los colegios de no informar a servicios sociales, o servicios sociales no ha sabido hacerlo, o ha faltado personal.

P: ¿Hablan alguna vez, aunque esté prohibido, del consumos de drogas?

R: No se puede hablar, hablan en bajito para ellos. Intentan demostrar que el fin de semana han consumido; los lunes dicen que no pueden hacer cosas y te dicen que “¿no ves los ojos que tengo de los que te tomado este fin de semana?”. Entonces les dices que no es tu problema e intentan demostrar que ellos son consumidores.

P: ¿Para qué?

R: Para demostrar que son más hombres y más mujeres porque si no dicen “uff, y que haces si no, vaya aburrimiento”, o “es que si voy con mis amigos y todos tomas, que hago, ¿les digo que no? Pues será un bicho raro”.

P: ¿Crees que el ocio de los jóvenes está mucho en el consumo?

R: Está poco en el deporte y mucho en la calle. Salvo una que hacía gimnasia rítmica, el resto estaba en la calle con los amigos. Ninguno hacía nada. Cuando no hay un control en casa y no tienen play, se van a la calle.

P: ¿Esto ha cambiado de cuando tú empezaste a trabajar?

R: No, lo que pasa es que ahora tienen más dinero los chavales, gastan más, y se meten en un círculo porque cada vez necesitan más.

P: ¿Crees que el consumo de la sociedad actual tiene algo que ver con estos chavales?

R: Si, se han hecho muy materialistas, “cuando más play o mp3 tengo, mejor soy”. Y eso necesita un capital de papás que den dinero o tú hacer cosas que no se deben hacer.

P: ¿Hacia donde van los cambios de la legislación del menor?

R: El único cambio fue que en vez de menores de 12 años que teníamos subieron la edad. Y el caso es que está habiendo mucha queja por parte de la sociedad. Yo creo que un niño con 13 años si comete un delito grave sabe lo que está haciendo. Lo que pasa es que tiene que estar planteado el centro en plan de reeducación de verdad, no de pasar 3 meses y ya hemos terminado y vuelven al sitio de origen.

P: Hablando de los chavales con agresión a su familia, ¿qué piensas que ha pasado con los padres para llegar a esa situación?

R: Que en el momento en que se han puesto a trabajar la mujer y el hombre con jornadas muy largas, los hijos pasan a manso de los abuelos, que siempre hemos dicho que están para malcriar no para educar, o con chicas de servicio. Cuando llega el padre o madre, cansados y el hijo pregunta si puede hacer esto, pues claro haz lo que quieras porque yo estoy muy cansado. Entonces llega un momento que hacen lo que quieren. A lo mejor habría que tener jornadas más reducidas para atender a los hijos.

P: Tú piensas en un cambio social en el ámbito laboral qué implica...

R: Una dejadez en la educación de los hijos. Ahora se oye mucho lo de “soy amigo de mis hijos”, y no hay que equivocarse, hay que haber confianza pero ser padres. Un adolescente necesita pautas concretas de lo que es correcto, y si no, hace impulsos.

P: Los chavales que te llegan a ti, ¿tienen una carencia de pautas?

R: Si. Y aquí al principio les cuesta mucho que tú marques normas de levantar la mano, etc. Te dicen “¿por qué? Yo hago lo que quiero”. Esa frase hace 20 años no te la decían. Ha cambiado la autoridad porque ahora somos amigos y colegas de los hijos, y te lo venden en películas y todo.

P: Entonces ¿los chavales de hace 20 años si tenían un reconocimiento de la autoridad?

R: Si, y a parte, lo que decía el padre era sagrado.

P: ¿Y si era del maestro?

R: Si era hombre, si era mujer no porque la gran mayoría era de etnia gitana y les costaba que una mujer les mandara. Pero podría su padre haberle pegado una paliza, haberle abandonado, pero su padre era su padre, y su madre y sus hermanos. El vínculo familiar estaba muy arraigado.

P: ¿Y ahora el vínculo familiar?

R: A algunos les da igual. Despotrican de ellos y a veces tienen motivos porque han sido dejados.

P: Entonces de alguna manera, habiendo mejorado las expectativas, las capacidades económicas, etc. si que el vínculo se ha hecho más laxo.

R: Si, porque se han repartido más las funciones hacía un tío, un abuelo o una vecina. Luego los pueden llevar a los colegios de 8 a 9 y cuando salen por la tarde, todos los padres quieren actividades extraescolares. El colegio no es una guardería, es para educar. Además se les ha hecho que todo tiene que ser gratificado, hace 20 años tú tenías que aprobar por ti para labrarte un futuro, ahora un sobresaliente para muchos supone 10 euros que paga el papá. Todo tiene compensación material. Están perdiendo que cada uno tiene una obligación.

P: Todo eso en estos chavales, pero ¿y en los inmigrantes?

R: Los inmigrantes tienen mucho deseo de conocer la lengua, quedarse a trabajar y no volver a su tierra. A veces hablan de sus padres, pero tienen tan claro que se está tan mal de donde vienen que tienen que quedarse y con el tiempo traer a su familia.

P: ¿Y los inmigrantes latinos que sí que conocen la lengua?

R: La gran mayoría está esperando salir de aquí para reunirse con la familia. Los vínculos familiares de la gente latina son más fuertes que la de los de aquí. Y los valores de amistad, de amor, familia, son muy distintos. Hacer se intenta hacerles la pirámide de valores para que vean que lo primero no es el dinero.

P: El cambio de valores de hace 20 años, ¿ha influenciado en el cambio de la delincuencia juvenil?

R: Si, pero principalmente hubo una época que eran delitos más agresivos, luego un época que eran más sexuales. Y ahora no hay tanta agresión sexual es más para tener dinero para el consumos de drogas. El carácter de los chavales es más débil.

P: ¿Antes eran chavales de ambientes más marginales?

R: Claro, por eso eran más duros porque estaban más acostumbrados a pelear en el ambiente de la calle por lo que querían. Ahora lo tienen casi todo.

P: ¿Los de antes siguen estando?

R: Si, pero en menor medida. Los del grupito de familiar ahora vienen y los conocemos porque quieren saber donde pueden llevar a sus hijos para que aprueben. Del resto de padres, ni los conocemos.

P: A través de la escuela de padres, ¿estos padres de hijos de agresión familiar se están transformando?

R: Si, lo que pasa es que hay poco profesional para trabajar en la escuela de padres. Pero también hay falta de tiempo para estar ahí.

Código: EMEST2

P: ¿Cuál es tu experiencia académica?

R: Magisterio en la especialidad de música, profesora de piano y actualmente estudio psicopedagogía.

P: ¿Cuántos años de experiencia llevas en este centro?

R: 7 años.

P: ¿Cómo llegaste al centro?

R: Casualidad, en un concurso de adjudicación me quitaron los centros que tenía pensados y por orden me quedaba este. Pero no sabía a donde venía.

P: ¿Qué te llamó la atención cuando llegaste?

R: Todo. Era un mundo desconocido. Que existiera un centro donde asistían los chicos por orden judicial no se me había pasado por la cabeza porque salíamos de la facultad con la idea de trabajar en un centro ordinario.

P: ¿Crees que debería de haber un acceso diferenciado del profesora para llegar a estos centros?

R: Si. Primero informar, porque yo cuando lo cogí no me dijeron de qué tipo de centro se trataba. En las adjudicaciones sólo vino un representante de un sindicato a decirme si sabía a donde iba, si sabía que iba a un reformatorio.

P: ¿Qué formación, a parte de la ordinaria, crees que debe de tener un profesor que esté en un centro de estos?

R: No sé si sería formación o “coger tablas”, por ejemplo, cuando entra un alumno a clase, saber por donde va a caminar. Para mí es importantísimo cómo se comporta, cómo se sienta, cómo observa, si entra muy callado, si entra imponiendo sus reglas; esa es información que no es ordinaria pero que es fundamental para saber manejar y luego llevar a cabo la formación ordinaria. No sé en qué asignatura se debería de dar.

P: ¿Dónde has dado clase, en este solo, en el cerrado también?

R: He dado clase en todos, en Colonia, en modulo cerrado y en Mariano Ribera, excepto en el terapéutico que sólo he ido a apoyar.

P: ¿Cambia en algo dar clases en un centro o en otro?

R: Si, cambia el propio funcionamiento de los centros porque tienen las mismas normas pero diferente manera de llevarlas a cabo. Por ejemplo aquí no hay educadores dentro de clase, están en el pasillo por si ocurriera algo, tú en clase dispones, llamas la atención, llevas la dinámica. En los otros centros, tienes la figura del educador dentro de clase y un guardia de seguridad en la puerta, entonces esto ya condiciona la entrada tuya en clase. Luego, tienen otra actitud si están en el cerrado que no salen o en el semiabierto que pueden salir fin de

semana si el comportamiento es bueno, de hecho hay alumnos que están en el cerrado y bajan al semi y es diferente alumno siendo la misma persona.

P: Para el maestro ¿es mejor la dinámica de tener un educador dentro del aula o no?

R: Que no haya nadie, porque así tu estableces los límites hasta donde se puede llegar. El parar la clase para preguntarle al alumno qué le pasa, en los otros centros no se puede hacer porque estás limitado, y no es que te digan que no lo hagas, pero no eres tu el que lleva el peso de la clase. Y luego están los diferentes puntos de vista sobre una misma situación del educador y el maestro.

P: ¿Cuál es el nivel de instrucción previo al entrar aquí de los chavales?

R: Generalmente son niveles muy bajos. Vienen con una desmotivación muy grande, la escuela de base no les gusta porque no ven que pueden sacar a cambio.

P: ¿Hablan de su escuela anterior?

R: Algunos sí. Como yo soy la Prof. de música consideran esta asignatura un poco la "maría". Cuentan las historias como ellos de actores, no cuentan si les gustaban las clases. Cuentan sus batallitas y sobre todo, que no iban.

P: ¿Y de expulsiones?

R: No, bien porque no le ven el acento o porque no han sido expulsados.

P: Si aquí ya no se les puede expulsar porque están dentro, ¿cómo viven eso?

R: Cuando llega a una situación que él no cede porque no quiere intentas buscar el equilibrio entre lo que él quiere y lo que se puede hacer, y vamos a llegar a un acuerdo. Pero para llegar a ese acuerdo tienes que conocer a ese chico, y es lo que te decía antes, que es una información previa que tienes que manejar para poder negociar.

P: Desde que tú comenzaste a trabajar en este centro hasta ahora, ¿has observado cambios en los chavales?

R: Muchos. La procedencia de los alumnos. Cuando yo llegué, Mariano Ribera y el terapéutico era centro de recepción de menores entonces no estaban aquí por delitos o problema judicial, era por problemas familiares. Su procedencia era distinta, venían muchos de África, Marruecos. Aquí en colonia y centro cerrado había muchos gitanos. Cada vez vamos a menos y se ha sumado la población de nivel económico medio-alto, con estructura familiar supuestamente estable, claro visto desde fuera, casi sin absentismo escolar, cosa que era muy común en los chicos de antes.

P: ¿Se ha sumado algún grupo más?

R: Inmigración en proporciones pequeñas.

P: ¿Algún cambio más desde que estás en reforma?

R: Menos chicos de procedencia gitana. No vienen tantos “familiares de” porque antes era “mi primo está aquí, mi hermano está allá”, eran como clanes familiares, los Amaya, los Salazar, etc. antes el colectivo de chicos estructurados de economía bien, no estaba aquí, habían casos aislados.

P: ¿Y cómo responde este colectivo de nivel medio-alto de volver al colegio?

R: Hay de todo, hay algunos que lo aceptan sin más, que hay que estudiar, etc. luego hay otros que entran con la dinámica de “no lo hago y no lo voy a hacer”, y no te dejan otra dinámica.

P: ¿Y cómo haces el cambio?

R: Pues intentas llegar al acuerdo, pero muchas veces imponiéndote, poniendo notas de rendimiento y comportamiento; entonces cuando ya llevan varios avisos de notas tienen que ceder porque sus medidas están condicionadas a si bajan o no de nota. Y la inmensa mayoría de los casos responde a ello, aunque al principio todos juegan.

P: De esto tres colectivos, ¿cuál es la reacción de cada uno en la clase?

R: El colectivo de gitanos entra con la frase de “yo no sé hacer nada”, intentan engañar porque así hacen menos, hasta que los cazas, y yo les digo que para ser mentirosos hay que tener memoria. Los inmigrantes, algunos desconocen el idioma y llegan con muchas ganas de aprender sobre todo el castellano; otros son reacios a que una mujer les diga lo que tienen que hacer, sobre todo el colectivo marroquí.

P: Estos del colectivo magrebí, ¿han estado escolarizados, hablan de su escuela de allí?

R: Algunos dicen que sí han ido, pero son pocos lo que los cuentan.

P: Este colectivo ¿tiene una gran aceptación por el aprendizaje?

R: Si, igual que el colectivo que venía sub-sahariano, están muy motivados y eran cercanos, muy tranquilos. Tenían rechazo a veces hacía las mujeres.

P: ¿Y los rumanos?

R: Una cosa que choca mucho es que en matemáticas son muy ágiles. Tienen motivación. Algunos estaban escolarizados pero la inmensa mayoría no.

P: ¿Y los de media-alta?

R: Es una relación de responder, están acostumbrados a la dinámica de clase, a los hábitos.

P: ¿Qué expectativa de futuro tienen, qué cometan de cuando salgan del centro?

R: Primero, siempre quieren un papel, un certificado que no saben ni siquiera para qué lo quieren, entonces la jefa de estudios les enseña el libro de escolaridad y les explica que son las notas y los cuños, etc. Luego, los que vienen con escolaridad o de otros centros preguntan si se van a sacar el graduado.

P: ¿Y qué se imaginan hacer cuando estén en la calle?

R: Las veces que hablan he tenido que parar las conversaciones porque hablan de “marcha de fin de semana” y eso deriva en “si me voy a hacer alguna moto, etc”. Y de expectativa de futuro, no se ven, sólo los que están con la expectativa de graduado. Solo conozco dos que querían hacer una carrera y otro ciclo formativos. Pocos hablan de después de esto qué. Muchos dicen de ir con su padre a vender, pero nada más.

P: ¿Y los inmigrantes?

R: Papeles y trabajo.

P: ¿Cuántos chavales crees que cuando salgan del centro retomarán la vida educativa?

R: Pocos, los que más se pueden salvar son los del colectivo medio-alto porque tienen una situación alrededor familiar que se involucra.

P: ¿Qué falla en la sociedad para que esa inversión que ha hecho en estos chavales no la continúe?

R: Primero medios, y luego el entorno. Si el entorno ha hecho que cometa delitos y sigue en el mismo entorno, tiene todas las papeletas para que en dos meses vuelva. Si reincide pienso que es un conjunto de todo, no se puede cambiar todo de la noche a la mañana. Con tres meses de medida cautelar, ¿qué se pretende cambiar o mejorar?

P: Cuando hablas con otros compañeros maestros de otros centros, ¿qué piensan que es este centro?

R: Una cárcel, miedo, la frase de “no sé cómo lo aguantas”. Creo que es ignorancia.

P: ¿Y cómo se imaginan a los chavales que tú tienes?

R: Se imaginan al peor de los peores que tienen en clase, triplicado. Monstruos que han llegado a lo más abajo.

P: ¿Hasta que punto influyen los medios de comunicación en la percepción de estos chavales?

R: Me parece un poco triste que estos centros salgan a la luz solo cuando hay algún caso que crea alarma social. La visión que se le da, entiendo algunas entrevistas de padres que han tenido hijos asesinados, etc., que se les trata bajo el prisma del morbo. Siempre se presenta esto por el delito que ha cometido un menor, que suele ser el más grave de los graves. Primero se habla del delito grave, luego de los padres de la víctima y el morbo y finalmente de estos centros.

P: ¿Qué elementos positivos destacarías del trabajo en estos centros?

R: La capacidad que los propios chavales te hacen de cambiar el chip, cuando ellos ven que algo no sabían y ahora sí, y es un paso más que te motiva. Pero también desmotiva que cuando se van, a lo mejor vuelven y regresan desde

cero y hay que volver a empezar. Los aprendizajes los han perdido y no han vuelto a la escuela, o por el consumo, han “perdido neuronas”.

P: ¿Cómo los notas a nivel de neuronas con el tema de las drogas?

R: Lunes y martes no reacciona, empiezan a reaccionar el miércoles.

P: ¿Dirías que muchos de ellos consumen drogas el fin de semana?

R: No, muchos, no. Antes yo creo que consumían más.

P: Cuando hablan de su tiempo libre, ¿qué hacían antes de llegar al centro?

R: Estar con sus amigos. No les he oído casi decir que jueguen al fútbol fuera del centro. Algunos han ido a alguna clase de música pero los que pertenecen al grupo medio-alto.

Código: EMEST3

P: ¿Cuántos años de experiencia tienes?

R: Debí aterrizar aquí en el 88-89

P: ¿Cuál es tu formación académica?

R: Hice magisterio y luego me licencié en pedagogía

P: ¿Cómo se estructura un centro educativo dentro de un centro de reforma?

R: Siguiendo las instrucciones que te marca la consellería porque tienes poca autonomía y luego adaptándote a las necesidades que tiene el centro y dentro del margen que te establece el centro a nivel de horarios y de matrícula. Luego intentado ajustar la norma para que sea útil con la realidad que tienes.

P: ¿Cuál es la formación del profesorado que llega a estos centros?

R: La misma que los otros centros del sistema. La titulación académica y la oposición, o la titulación académica sin la oposición. No hay una formación específica que se requiera porque no existe el profesor de compensatoria.

P: ¿El centro es todo de compensatoria?

R: No porque es un centro de secundaria y no están catalogados como CAES. Oficiosamente, Consellería sabe que es un centro de compensatoria pero no están así certificadas las plazas. El centro está oficialmente catalogado como centro de compensatoria pero las plazas de los profesores no son de compensatoria

P: ¿Cómo llega un profesor a este centro?

R: La gente que llega y se adapta bien, puede repetir a través de las comisiones de servicio. La inmensa mayoría de la gente llega por casualidad, por cercanía a su domicilio.

P: ¿Cuál es el nivel académico previo de los adolescentes que tenéis aquí?

R: Tenemos una tipología bastante amplia. Tenemos desde analfabetos, inmigrantes que desconocen los dos idiomas; alumnos que han asistido hasta la educación primaria y han conseguido muy poco en ella; otros que han conseguido los objetivos básicos de la primaria pero han abandonado al llegar a secundaria; y otros que ha llevado una escolarización bastante regular en la secundaria

P: ¿Previo aquí había algún graduado?

R: Muy pocos, igual en cinco años han aparecido 3 ó 4. En junio aquí sacaron 12 graduados.

P: ¿Cuál sería el perfil mayoritario?

R: Absentista a partir de los 11-12 años. Pero aquí hay mucho de todo.

P: ¿Ha variado respecto a años anteriores?

R: Si. Hace años fundamentalmente eran analfabetos y absentistas. Los de protección venían con escolaridad y los de reforma, absentistas. Pero no venían chavales con buen nivel educativo como tenemos ahora.

P: ¿cuál era la experiencia educativa de estos chavales antes de entrar en sus centros de origen?

R: Si miras el libro de escolaridad, la mayoría de ellos empiezan a tener problemas a partir del segundo ciclo de primaria (3^o-4^o), necesitan mejorar. Algunos tienen problemas incluso en el primer ciclo de primaria. Esto indica que el chaval no estaba adaptado, que causaba problemas, que ha sido expedientado. Todos llevan expediente de expulsión en secundaria. En primaria es más raro que pase.

P: ¿Cómo valoras tú el paso de primaria a secundaria, que les pudo suponer?

R: En el colegio están como más arropados, están más pendientes de ellos, hay más control. En secundaria, en el instituto no abren la puerta para que entren, hay que empujar la puerta para entrar, entonces la inmensa mayoría no va. Llamamos preguntado por algún expediente al instituto y no los conocen, no ha venido. Vas al colegio por el que tenía que haber pasado y está allí el expediente. Muchos ni siquiera formalizan la matrícula.

P: ¿Cómo os planteáis el aprendizaje en este centro?

R: Partiendo del nivel real que tienen. Detectamos objetivos básicos para su vida: leer, dominar el lenguaje los que ya saben leer, controlar las operaciones básicas de matemáticas. Y los que tienen más niveles, subirles éste para que consigan el graduado en la ESO.

P: Si estos chavales vienen con esas historias de exclusiones en la escuela, ¿cómo reciben aquí la escuela de nuevo?

R: No quieren. Vienen porque el internado les obliga. Entonces lo primero es motivarles por su formación y por el título. Y también la motivación de que “ya que no te queda más remedio que estar aquí, pues aprovecha el tiempo”. Al final entran pero primero hay que vencer esa resistencia.

P: ¿Ellos hablan alguna vez de su escuela anterior?

R: Si. Y dicen, “a mi profesora yo le partí los morros”. Verbalizan sus episodios de violencia, de rechazo, de expulsiones. Raramente cuentan una anécdota emocionalmente positiva de ellos

P: ¿Con que nivel llegan los inmigrantes?

R: Hay de todo. Hay inmigrantes que llegan con una escolaridad de su país de origen pero al desconocer las lenguas de aquí, van perdidos y hay que enseñarles las lenguas para luego ver que efectivamente tienen mucho nivel. Otros llegan analfabetos. Otros llegan escolarizados de centros de España. La mayoría de los inmigrantes no quieren estar en la escuela, quieren trabajar, quieren que aquí les busquen trabajo.

P: ¿Por qué crees que es esto?

R: Por que han venido aquí a conseguir dinero.

P: ¿Todos los inmigrantes vienen con esa idea?

R: No, hay diferencias. Los centroeuropeos quieren aprender el idioma porque saben que luego les va a ser útil porque quieren trabajar. Algunos que han pasado antes por instituto, quieren el graduado porque se han dado cuenta de la importancia. Los latinoamericanos no quieren estudiar, quieren trabajar. Los subsaharianos, Magred, quieren trabajar y tienen menos interés por el idioma.

P: ¿Qué expectativas os cuentan de su vida futura?

R: No miran a largo plazo. Ven a corto plazo conseguir un trabajo. No se plantean nada más.

P: ¿Cómo diferencias a los adolescentes de hace 10-15 años con los que tú tienes ahora?

R: Antes eran mucho más agresivos. Recuerdo que entraban muchos que atracaban bancos con armas. Cometían delitos más parecidos a los de los adultos delincuentes. Eran menos reivindicativos. Los adolescentes de ahora parece que reivindican más y cometen delitos menos parecidos a los mayores. Y luego están los maltratados de familia que son otro perfil.

P: ¿Qué perfil son?

R: Son tiranos, están acostumbrados a hacer lo que les viene en gana y cuesta mucho marcarles. Suelen ser chavales de clase media que vienen de colegios privados. Han cambiado muchas veces de centro escolar tanto en la primaria como en la secundaria. Van funcionando bastante bien hasta 1º-2º de la ESO que empiezan a fracasar. No tienen un rechazo escolar más del que te puedas encontrar en un instituto ordinario. Tienen hábitos de la escuela, conocen la mecánica, tienen más nivel curricular.

P: ¿Qué más cambios has encontrado?

R: Cambios en el consumo de drogas. Antes eran heroinómanos y se morían muchos por el consumo. Ahora ya no, hace años que no voy aun entierro de un chaval por el consumo. Muy extendido el consumo de pastillas y porros. Los que menos consumidores son los que vienen por problemas de familia que toman algún porro o conocen el mundo estupefaciente en el centro. En el centro no se puede consumir pero a veces por lo bajo les oímos decir lo que consumen fuera si salen de fin de semana, pastillas. Hasta llegar al centro, consumían todos los días, cocaína de muchas formas sobre todo.

P: ¿Os hacen referencia de qué hacían antes de entrar en el centro en sus tiempos libre o de su dinámica diaria?

R: Estar drogados todo el día. Salir de casa, drogarse, robar algo, volver a casa a los dos o tres días. Pero esto no en todos los perfiles, claro, hay gente que solo consumía algún porro el fin de semana. La que menos consumen son las niñas que vienen por temas de problemas de familia.

P: Háblame de las niñas que vienen por problemas de familia.

R: Es algo nuevo porque las chicas que había aquí de problemas familiares eran gitanas con mucha picardía, mucha calle. Ahora, estas otras son distintas. Me recuerdan a mis hijas por cómo son, por lo que les gusta, porque se arreglan, son más sensibles pero cuando se ponen valientes, son muy valientes. No están tan maleadas por la mala vida. Están acostumbradas a tener lo que quieren pidiéndolo y exigiéndolo en casa, pero no se han llevado un palo detrás de otro.

P: Cuando hablan de la familia, ¿qué suelen exteriorizar?

R: Mal rollo, no quieren a su madre, ni a su padre, sus padres dicen que no las quieren.

P: ¿Y cómo justifican el tema de agresión a la familia?

R: No hablan de eso

P: ¿Y los otros chavales si que hablan de sus historias delictivas?

R: Si, pero es que tampoco está permitido aquí. En los centros Diagrama eso se castiga mucho. Aquí en las clases con el profesor a veces dan algunas pinceladas cortas. Es lo mismo que los de violación que tampoco hablan de sus hechos.

P: Cuando viniste a trabajar, ¿había menores de barrios característicos?

R: Cuando vine aquí, la mayoría venían de las 613 de Burjassot y de La Coma. Luego estos descendieron y llegó mucha gente de Gandia. Ahora vienen muchos de Torreveija.

P: A parte de los barrios, ¿ahora vienen de ámbitos más generales?

R: Si. Los inmigrantes vienen de cualquier sitio: los centroeuropeos de Torreveija y Valencia ciudad; los sudamericanos de Valencia ciudad, y los del Magred de todas partes.

P: Estos chavales que vienen del Magred, ¿son menores no acompañados habitualmente?

R: Si, vienen solos. Y son menores porque no tenemos documentación de ellos pero algunos aparentan ser mayores.

P: ¿Han estado escolarizados en sus países?

R: La mayoría no. Vienen de sitios muy deprimidos y han llegado en muy malas condiciones: en pateras, escondidos en camiones; no es España el primer país al que llegan. Este grupo no soporta tener mujeres que les den clases, se llevan mejor con los hombres, se les nota muy machistas. Pero lo tienen asumido por la disciplina del centro.

P: Respecto a los adolescentes en conflicto con la ley, ¿crees que ha bajado, ha aumentado o sigue todo igual?

R: Ha aumentado y creo que está en consonancia de cómo esta la calle; en la calle hay mucha violencia desde la infancia y la adolescencia. Hay menores que no están en el centro porque no tienen 14 años. Ha aumentado la

delincuencia pero también es cierto que se interviene más: cuando yo vine a trabajar aquí, habían muy pocas plaza y ahora hay muchísimas más. Se dedican más medios económicos.

P: ¿Aquí hay chavales que salgan a otros institutos fuera a realizar su escolaridad?

R: Algunos pero muy pocos. Alguno hace el bachiller a distancia. Alguno hace ciclo formativo después de haberse sacado aquí el graduado.

P: ¿Y cómo ves esto, crees que tendrían que salir más?

R: Es muy delicado que acudan al instituto de la zona, por ambas partes. Es mejor para ellos tener aquí un instituto a la carta, en una clase con 5 ó 7 donde un profesor se dedica a ellos 7 minutos exclusivos de cada clase. En uno ordinario no lo tienen. A parte de que aquí aprenden a funcionar con disciplina que muchos no la han tenido desde que nacieron y así van creando hábitos y pautas de actuación en la escuela y en su vida. Mandarlos al instituto yo creo que no porque saldrían perdiendo. Y no sacarían el graduado porque aquí adaptamos su currículo.

P: Esos chavales saldrán con esos procesos que vosotras habéis iniciado aquí, ¿qué posibilidades hay de que sigan esos procesos educativos fuera?

R: Un 10%, y siguen los que tiene posibilidad de sacar el graduado en ese mismo año. A más de un año, pasan, renuncian a él y prefieren un trabajo. Los que ese mismo año pueden sacar el graduado son los que buscan un instituto, y es difícil encontrárselo porque nadie los quiere. Los que han ido, muy poquitos han sido capaces de aguantar ese ritmo y sacar el graduado.

P: ¿Existe dentro del ámbito de Consellería una coordinación para que vosotras pudierais estar coordinadas con los centros que los van a recibir?

R: Es la buena voluntad de la gente lo que hace que eso funcione, no hay ningún mecanismo establecido porque son muy pocos los casos en comparación con lo que es el sistema educativo. No hay nada, solo un traslado de expediente. Hablamos con el trabajador social que conoce el tema familiar para ver un instituto que no esté lejos de su casa, donde no le conozcan para que no lo reciban con prevención, y donde tengan un programa de atención a la diversidad adaptado y haya huecos. Si lo dejas en manos del chaval, es incapaz.

P: ¿Cómo se preocupan los padres o madres por el proceso educativo aquí dentro de la escuela?

R: Cuando llegan aquí los menores, los padres tardan mucho en desayunarse con que aquí hay un instituto. Tardan en darse cuenta, aunque el menor hable de mi profesor, el examen, de que haya instituto normal. Están agobiados con que está en una cárcel que no se centran, incluso los que llevan problemas de familia, llaman al final de curso diciendo que no sabían que esto les servía y de que van a aprobar. Normalmente la relación con la familia la trabaja el centro de menores porque trabajan el problema gordo de relación con el hijo. El problema escolar como que es secundario para todo el mundo. Cuando se

acerca el final de curso o de la medida, entonces los padres se enteran de que lo que estaba haciendo aquí le sirve.

P: ¿Entonces hay un momento de entrar en contacto?

R: Si. Sobre todo porque cuando acaba la medida recomendamos al equipo técnico lo que sea para esas familias.

P: Cuando hablas con compañeros de fuera de este ámbito, ¿qué imagen tienen de estos centros de menores?

R: La cárcel. El sistema penitenciario, que esto es muy duro, que es para gente que le guste.

P: ¿Y ellos cómo definirían a estos chavales?

R: Tienen la visión del último alumno expedientado de su instituto, de lo mal que se portaba, de lo violento que era.

P: ¿Cómo contribuyen los medios de comunicación a esta realidad?

R: Tiene una cosa buena y es que cuando hay un hecho grave y crea alarma social, provoca que a la larga aquí se nos dote de medios. Como hay mucha alarma social, los políticos nos dan dinero, más recursos. Si no hubiera esa alarma social, aquí no tendríamos un duro y estaríamos por la buena voluntad de la gente. Luego contribuye mal en que hay un mal concepto en que el menor que hace un acto, lo tiene que pagar, tiene que estar encerrado. Es un mecanismo muy punitivo, poco reeducativo y es lo que mueve a la opinión pública: “el violador de mi hija que no salga nunca de allí”. La opinión pública tiene un desconocimiento sublime de lo que es un centro de menores.

P: ¿Y la administración educativa que conocimiento tiene de lo que es el centro?

R: Pues tiene el conocimiento porque nosotras somos muy pesadas, vamos siempre pidiendo lo mismo y al final se hacen una idea. Con lo que siempre se quedan es con los datos: 32 profesores y 100 alumnos, entonces nos lo respetan. Hubo una época en que eso costaba mucho de mantener.

P: De vuestro trabajo, ¿qué valorarías como fortalezas muy positivas y que elementos como las dificultades que tenéis?

R: El elemento más positivo es estar dentro del centro y utilizar la disciplina del centro, sin eso no podríamos funcionar. Cuando yo llegué a trabajar aquí eso no existía, el centro de menores funcionaba de una manera y el profesor en el aula cerraba la puerta y allí le podían sacar un cuchillo. Ahora las aulas viven de la disciplina que hay en el centro; un profesor entra al aula con 7 chavales y puede dar una materia, es maravilloso. Las dificultades serían que no hay una formación específica, un concurso específico para que venga la gente que quiere venir de profesor. Luego el cambio de leyes, no tener una normativa específica para los centros de educación dentro de los centros de menores, el tener que adaptarnos al funcionamiento normal. Por ejemplo, el programa informático para llevar todos los expedientes de los alumnos es horrible porque nos quita mucho trabajo, tenemos que engañar al programa

P: ¿Cuál es tu visión de hacia donde vamos con los cambios de la ley del menor?

R: Un cambio muy bonito fue separar protección de reforma. El espíritu de la ley de hay que reeducar también fue muy bueno, y ver que los jueces empezaron a poner medida educativas y como se empezaba a valorar la parte de educación dentro de los centros. Si es verdad que en le tema judicial hay un poco más de continuidad, en educación estamos cambiando de ley y no se llega a desarrollar ninguna. Aquí tenemos la ley del menor desde el 2001, seis años, ójala en educación podamos decir eso alguna vez. No sabe nadie hacía donde vamos pero espero que porque no, se puede seguir la línea de teparle la boca a la sociedad de calle cuando grita “que no salga de ahí”, vale aquí están pero reeducando, gestionando un contenido educativo fuerte.

POLICIA

Código: EGRUME

P: ¿Qué composición tiene el GRUME aquí en la Comunidad Valenciana?

R: A ver, hay dos GRUMES, el GRUME de la Policía Autonómica, que se llama grupo de Menores y el GRUME del Cuerpo Nacional de Policía, lo que pasa que aquí la Policía Autonómica, como si dijéramos somos: el Cuerpo Nacional de Policía pero con competencias transferidas a la autonómica, si te fijas en los uniformes, aquí pone cuerpo Nacional de Policía, lo que pasa es que ellos aquí llevan Policía Autonómica, es una Unidad adscrita a la Autonomía ellos se encargan un poco más de lo que es traslado de Menores desde Centros de Reforma a los Juzgados, fiscalía y demás, y nosotros nos encargamos de las ordenes de detención de fiscalías y juzgados, más todos los hechos delictivos de menores víctimas y luego algunos casos de menores autores como son acoso escolar, abuso sexual y malos tratos.

P: ¿Cómo se llega al GRUME desde el ámbito de la policía? Hay alguna formación especial

R: A ver una vez en el grupo si que hemos recibido cursos especializados en materia de menores, pero llegar al grupo es, tu vas al grupo de menores, por ejemplo en mi caso, yo como venia de violencia de genero de Barcelona, pedi o violencia de genero o menores porque me gustaba el tema y tuve suerte de que me trasfirieron y me pusieron en el grupo de menores.

P: ¿Cuántos sois ahora mismo aquí en el Cuerpo Nacional?

R: Aquí en Valencia somos diez policías y cuatro inspectores.

P: Que percepción tenéis, si ha habido cambio en la delincuencia juvenil en los últimos años o no ha habido?

R: A ver, desde que entro en vigor la Ley 5/2000 del Menor, venimos observando más o menos lo mismo porque fue una Ley que aumento la edad penal para los menores y entonces de 4 años a esta parte como ya estaba en vigor esta Ley, más o menos lo que venimos observando es menores reincidentes, menores que te comentan que mientras sean menores, vale? Y menores que cuando llegan a los 18 años de repente cesa su actividad delictiva.

P: ¿Te lo comentan ellos?

R: En algunas ocasiones lo han comentado, además es más, si va el GRUME o la GRUME que nos llaman a nosotros a detenerlos no tienen ningún problema, en cambio si ya son mayores de 18 años y vamos a buscarles por un tema de cuando eran menores y ellos saben que están en busca por una causa de mayores, no hay manera de localizarlos, mientras que si saben que son temas de menores es mucho más fácil dar con ellos. ¿Por qué? Por que saben que las penas que les caen como menores...

P: La percepción cuando habláis con ellos es que no le dan mucha importancia al tema de menor.

R: No, es más, cuando hablas con centros de menores y les preguntas de todos los menores que han pasado por aquí cuantos menores se han rehabilitado y dicen me sobran dedos en la mano.

P: ¿En el tipo de delitos ha habido cambios?

R: No, no, bueno si, se ha introducido el acoso escolar, que no existía o no se denunciaba tanto, no estaba tan de moda y ha aparecido este tipo delictivo nuevo y también se ha producido un ligero aumento de los malos tratos de menores a padres.

P: ¿Esas serían las dos cositas que os aparecen?

R: Si, luego siguen con cosas como robos de vehículos a motor, hurtos, robos con intimidación, pero bueno, eso se ha dado casi siempre.

P: ¿Y desde el punto de vista de las víctimas ha habido algún cambio?

R: ¿En que sentido?

P: Si ahora son otras las víctimas.

R: Al introducir el acoso escolar y meter los malos tratos a padres, pues ahora las víctimas son los padres y los menores, o sea, compañeros de clase.

P: ¿Habitualmente los chavales roban a otros menores o roban en general sin fijarse?

R: Roban en general, bueno lo que si que hemos notado y que ha sido problemático, con la llegada de personas extranjeras, la utilización de los menores casi siempre de origen rumano, primero empezaron utilizándolos para la practica de la mendicidad, luego los utilizaron para hurtos, o sea los padres les daban una carpetita de firmas, se acercaban a un señor, le decían me firmas para no se que y mientras le sustraían el teléfono movil y demás y luego, últimamente ya eran los robos en cajeros, que empezaron, engañaban al señor o a la señora que iba a sacar el dinero, tecleaban una tecla, sacaban el dinero y se iban corriendo y luego de eso pasaron a agredir a la gente para quitarle el dinero, se monto un operativo, se hizo informes a fiscalia y demás y de momento eso ha terminado, pero eso si que también es una forma, un tipo nuevo de delincuencia que ha llegado con la apertura de las fronteras.

P: ¿Se podría clasificar esta de organizada?

R: Si podría, si, porque son padres que utilizan a esos niños, si hay una organización.

P: Lo que me dijeron en fiscalia es que de estas situaciones muy pocas acaban en algo porque luego no los vuelven a localizar.

R: Primero, que no los vuelves a localizar y luego la inmensa mayoría, o sea ellos ya lo saben los niños son menores de 14 años. Entonces al ser menores de 14 años no se puede hacer nada con ellos. Se podría hacer un seguimiento por parte de Servicios Sociales, pero haber, aquí la problemática es, yo

detengo a un menor de origen rumano, si el delito no reviste la suficiente gravedad no pasa a disposición de fiscalía de menores, sino que yo lo pongo en libertad a disposición de su padre, entonces en el momento que yo lo pongo en libertad a disposición de su padre ese menor puede desaparecer y entonces es muy difícil la localización porque van cambiando, ellos se van moviendo

P: ¿En este tipo de fenómeno se traslada por toda España?

R: Lo que hemos observado es que los que están en Valencia se van a Madrid, y a lo mejor cuando Valencia se tranquiliza vuelven o se van a Barcelona, se van moviendo, porque claro nosotros al ver que no puedes hacer nada con los menores lo que si que hacemos es, hay unos padres que tienen una responsabilidad con esos menores, esos menores de 14 años deberían estar en el colegio, no deberían estar solos en la calle sin ninguna persona mayor que se haga cargo de ellos, entonces empiezas a detener a los padres por abandono del menor o menor en desamparo, cuando a los padres ya les empiezas a apretar las tuercas.

P: ¿Pero eso va a los juzgados de instrucción?

R: Si, si son los padres, va al juzgado de instrucción, siempre que el que delinque es mayor va a un juzgado de instrucción, cuando el que delinque es menor va a fiscalía de menores.

P: Ahora que hablamos un poco de la inmigración: ¿tenéis detectadas lo que son bandas juveniles latinas, o no?

R: A ver, se habla de bandas latinas y se tiene identificados a algunos menores que dicen que pertenecen a bandas latinas, pero el fenómeno banda latina, como Latin King, Ñeta, como existe en Madrid, aquí como tal...Ahora, que alguno de ellos venga a esconderse aquí, como ocurrió en una ocasión y eso, puede, pero una organización con los enfrentamientos típicos y demás, no, lo que si que hay, lugares donde se concentran, como por ejemplo el barrio de Orriols, que hay una concentración de ecuatorianos muy grande, pero vamos, banda latina como una organización, de momento no. Yo se que estamos trabajando sobre el tema, se esta intentando identificar menores que dicen pertenecer a bandas, pero la organización como tal, no.

P: O sea, que también podría ser algo de identidad, pero no realmente una,...

R: Hay muchos menores, que por la moda o porque que chulo es pertenecer a una banda, crean sus propias bandas, les ponen un nombre pero no ejercen una influencia violenta sobre la sociedad, o sea, pertenecen a una banda. Llevamos la gorra así, por estética de banda, pero no,...Vamos que no hemos tenido enfrentamientos de bandas, ni agresiones por pertenecer a una banda, de eso no ha habido nada.

P: ¿Cómo reaccionan los chavales cuando va el GRUME?

R: Nosotros intentamos tener una buena relación con los menores porque se trata de poderlos presentar ante la autoridad judicial porque como ya te he dicho, la mayoría de estos menores tras delinquir, son puestos en libertad a disposición de sus padres y se trata de que, si yo lo presento delante del juez o

del fiscal el procedimiento va a continuar hacia delante, por ejemplo si lo presento en fiscalía, el equipo técnico va a poder trabajar con ellos, si no lo presento, estamos...entonces hay una buena relación, el problema viene cuando ya son mayores y los vas a buscar por menores y saben que tienen cosas pendientes y ahora que son mayores es mucho más difícil, pero la relación suele ser buena.

Ellos diferencian la GRUME que los llama de la policía, al no ir vestidos de uniforme e ir con vehículos camuflados, ellos no nos identifican como tal, si alguna vez, hemos requerido por exceso de trabajo, algunos que ya es mayor, hemos requerido un ZETA, con el ZETA no se ha querido ir y en cambio con la GRUME si se quieren ir.

P: Hablando con ellos, me han comentado de problemas de malos tratos o agresiones...

R: Nosotros los hemos llamado, hemos negociado y con nosotros si se ha querido ir.

P: Habitualmente, ¿cuando son detenidos en Valencia, pasan por cualquier comisaría o sois vosotros los únicos que les tomáis declaración?

R: No, no, nosotros somos menores, víctimas y menores y solo tomamos declaración a los menores que cometen delitos por acoso escolar

P: Sobre el acoso, ¿qué volumen supone de trabajo, os llaman de muchos centros escolares?

R: Habitualmente, hay rachas, hay momentos que no hay, porque a ver la Consellería estableció el plan PREVI, entonces se determino que las primeras actuaciones las tenía que llevar el centro, si el centro soluciona el problema y los padres del menor ven que verdaderamente se ha solucionado, lo ideal es que esto no trascienda a otros niveles, pero hay muchos padres que no quedan satisfechos con la respuesta que les de el centro educativo, entonces van a una comisaría y denuncian y hay es cuando intervenimos. Va por rachas, hay rachas que de repente tienes 3 o 4 denuncias por acoso escolar y en otros momentos que no, en eso también influyen mucho los medios de comunicación, y además diferenciamos entre violencia escolar y acoso escolar. Bueno, que violencia escolar es una agresión puntual de un menor a otro y el acoso es una cosa que podemos comparar con los malos tratos, tiene una habitualidad, es sistemática, el menor víctima esta hundido emocionalmente y aislado por el resto de los compañeros.

P: ¿Habéis detectado zonas de Valencia donde se de más o se de menos?

R: No, nos llegan de Patraix, de Tránsitos, de Ruzafa, nos llegan de muchos sitios, pero el nivel ha bajado un poquito, también estamos llegando a final de curso, en verano no hay casi ninguno, el mes pasado si que se recogieron uno o dos casos y desde entonces a ahora no ha habido ninguno o por lo menos que nos hayan comunicado. Eso no quiere decir que no se estén produciendo y en los centros atacando la situación.

P: Por ejemplo, en el año 2006, ¿cuantos casos os pueden haber llegado?

R: En el año 2006, aquí al grupo de menores, muy poquitos y este año un poco más, es que estadísticamente no lo tengo recogido. Los hay, pero con la magnificencia que llega a nivel policial, además los centros están muy concienciados y tienen el plan PREVI. Yo no me creo, cuando llega un padre y me dice que el colegio no ha hecho nada. Lo primero que hacemos es ponernos en contacto con los centros; todos los centros colaboran.

P: La Consellería puso en marcha un programa para atender menores agresores con sus familiares, en violencia doméstica...

R: En la Colonia San Vicente Ferrer tienen un programa.

P: Ahí, ¿vosotros intervenís con detenciones o con estos chavales?

R: No, nosotros intervenimos si fiscalía nos pide que hagamos alguna gestión con ese menor, le comuniquemos la orden de alejamiento o algún caso que nos ha llegado muy grave de fiscalía. Oye, me ha llegado una denuncia de una madre que esta harta de su hijo, que la maltrata y demás, detenerlo y traermelo aquí. Interviene fiscalía directamente, y hemos tenido alguno que hemos asesorado a los padres de las dinámicas a seguir y lo lleva fiscalía. Y la manera de intervenir es esa, ordenes de fiscalía o que nos llegue una denuncia, tramitamos y remitimos a fiscalía deteniendo, pero de esos no hemos tenido ninguna, porque se soluciona en la comisaría. La madre va a denunciar o el ZETA que patrulla, lo llaman que en un domicilio hay una reyerta, igual que ocurre con la violencia de género, van, detienen al menor, lo presentan a la inspección central de guardia, se le explora. No hay intervención nuestra, solamente en el caso de que la fiscalía nos oficiara y nos pidiera...Lo que ocurre es que el grupo de menores tiene tal volumen de trabajo solo con las ordenes de averiguación de domicilio para el paradero de menores, las ordenes de citación de menores, las ordenes de detención y presentación que además las ordenes de detención de un menor no son como las de los mayores. El juzgado de instrucción que oficie te dice: busquen a tal, tráiganlo detenido, no, fiscalía te dice, el martes a las 10, me traes detenida a esta persona, entonces nosotros no podemos organizar el trabajo a largo plazo, sino que es el día a día. La idea con la que se crearon los grupos de menores, es que los grupos de menores tramitaban todo lo relacionado con menores, tanto menores delincuentes como menores víctimas, dado el gran volumen de trabajo que había, al GRUME solo como unidad adscrita a fiscalía de menores y juzgados de menores, lo que se hizo es, como en las comisarías hay grupos de investigación, ellos tramitan todo y nosotros nos quedamos solo con lo que es el menor víctima, abandono de menores y por el gran hincapié que hizo la fiscalía de menores, temas de acoso escolar y abuso sexual a menores.

P: ¿Y alguna situación así, como el tema de los menores rumanos utilizados, no?

R: Con estos menores, como era un problema muy gordo que estaba creando mucha inseguridad ciudadana si que intervino el grupo de menores.

P: Entonces, lo demás lo va atendiendo la comisaría de distrito.

R: Salvo que haya un caso de malos tratos tan grave que se requiera una investigación especial, entonces lo hacemos nosotros que somos el grupo especializado, pero normalmente los casos de malos tratos es: mi hijo, Jaime... me pega, ahí no hay ninguna investigación que hacer, esta claro

P: En la fiscalía señalaban que una de las ideas que se comentaban es que dentro de estas agresiones de hijos a padres, los padres se acercan directamente a fiscalía.

R: Si, ponen muchas veces la denuncia allí, por eso la intervención directa es de la fiscalía, incluso muchos padres ya llevan escrito lo que quieren denunciar, hay que recalcar que para que un padre llegue a denunciar a su hijo es porque verdaderamente esta... Lo que si que hacemos a veces es que vienen a pedirnos consejo sobre que hacer, porque ninguno quiere...

P: ¿Cómo acaban aquí para pedirnos consejo?

R: Pues porque llaman al Ayuntamiento de Valencia o van a una comisaría a pedir ayuda y en la comisaría les dan nuestra dirección o los teléfonos, nos llaman y nos piden asesoramiento. ¿Qué puedo hacer? Los atendemos, hablamos con ellos, les asesoramos de los tramites a seguir y otros van directamente a fiscalía de menores, pero aquí también hemos atendido padres con estos problemas.

P: Siempre ha habido un discurso que ha dicho que la delincuencia juvenil se encontraba en grupos marginales, ¿crees que esto ha cambiado?

R: Ha cambiado por lo del acoso escolar, ahora ya en colegios privados hay acoso escolar, en colegios públicos hay acoso escolar y en colegios concertados hay acoso escolar. Además ahora con la llegada de Internet, el menor encuentra privacidad, se pone delante del ordenador, esta solo en la habitación, se pone a hacer cosas en el ordenador, cuelga fotografías de compañeros o de alguien que no le cae bien, esta expuesto a una persona que le pide que se desnude, se desnuda delante del ordenador, entonces ahí lo que ocurre es que no son conscientes de la gran capacidad que tiene Internet. Entonces, un menor que tiene Internet no es un menor de sectores marginales.

P: ¿Saben que están cometiendo un delito?

R: En los temas de acoso escolar yo creo que en ocasiones creen que simplemente están bromeando con un compañero, no se dan cuenta del daño que le están haciendo y cuando cuelgan una foto del compañero en Internet no son conscientes de la dimensión que tiene Internet. A veces los traes aquí y se quedan un poco sorprendidos y si ya se sorprenden ellos, los padres...imagínate.

P: ¿Los padres actúan justificándolo?

R: Depende, hay algunos que te dicen toda la vida le hemos gastado bromas a un compañero de clase y no pasaba nada y en la mayoría de los casos los padres están de acuerdo en que se reprenda la actitud de su hijo y en que ha obrado mal, incluso hay algunos que han colaborado, nos han traído lo que su hijo estaba poniendo en Internet.

P: ¿Normalmente no lo habían detectado ellos antes?

R: No.

P: ¿Les suele causar sorpresa?

R: Si, porque como Internet lo tienen en la habitación en lugar de tenerlo en el salón donde los padres pueden controlar a que información accede su hijo en Internet. También se me ha olvidado decirte que hemos llevado un tema de pederastas y algún tema (sss) porque como es menor víctima. Pero de estos hay pocos. Desde que yo llevo aquí, 2 casos. De todos modos, en teoría todo mayor que abusa sexualmente de un menor...y de estos si que hemos tenido bastantes.

P: ¿Hay barrios en Valencia que produzcan mas menores infractores que otros?

R: En la zona centro aunque hay acoso escolar lo que más se produce es robo con intimidación. En la zona del Marítimo donde se concentraba la población rumana si, zona de Orriols, también. Y luego, por Burjassot, en Mislata alguno. Diseminados, pero donde mayor volumen tuvimos fue en Marítimo porque se concentraban muchos menores rumanos.

P: ¿Y en Orriols?

R: Si, porque también son barrios obreros donde hay mucha concentración de personas extranjeras por el nivel adquisitivo y el precio de los pisos y luego también por la zona centro porque por RENFE se ha quedado la zona un poco marginal. En Velluters había desaparecido pero desde que se desmantelo las cañas pues ahora esta...

P: Del tema de drogas, ¿que habéis observado en cuanto a los chavales, consumo, trapicheo?

R: Consumir, consumen y trapichear supongo que trapichearan, pero lo que si te puedo decir es que consumen porque en muchos centros de menores los problemas que hay de menores que se fugan es por el mono que tienen, necesitan salir y comprar droga y muchos delinquen para consumir.

P: ¿Qué tipo de drogas toman ahora?

R: Fuman porros, pastillas y creo que cocaína. La heroína esta como pasada de moda.

P: Siempre se ha hablado que hay chavales que tienen trayectorias delictivas muy largas y otros ocasionales, ¿sigue siendo esa clasificación valida?

R: Si hay menores con una trayectoria larga y luego esta el menor puntual que es el del acoso escolar, pero esta el menor que maltrata a su padre, que no ha delinquido en nada más y que produce un maltrato, ese es el menor puntual, luego el del acoso escolar que también son hechos puntuales y que normalmente ya no vuelven a reincidir porque se dan cuenta de que sus actitudes son constitutivas de delito y luego esta el menor delincuente que hemos conocido toda la vida que empieza desde pequeño, robo una moto ,

luego roba en un bar, luego atraca, le saca a una persona una navaja o le tira del bolso o va de matón por su barrio quitando teléfonos, tiene una trayectoria.

P: ¿Ese pertenecería a grupos sociales más marginales, más en situación de exclusión?

R: Si.

P: ¿El consumo de drogas estaría en los tres?

R: Si, diferente tipo de droga, pero en los tres. En clases más altas, éxtasis. El porro normalmente en todas y cocaína en los más desfavorecidos. No hay ningún estudio, son apreciaciones con los menores con los que nos movemos y que te comentan.

P: ¿Qué historia educativa suelen tener los chavales?

R: Son niños que pertenecen en la mayoría de ocasiones a familias desestructuradas, bien falta uno de los progenitores, bien están separados, el padre abandono a la madre y esta se ha tenido que hacer cargo de los menores o padres que murieron por la droga o están en prisión y los menores están bajo la custodia de sus abuelos o algún tío, estos son los menores que decíamos que empiezan a edades muy tempranas o bien porque se juntan con malas compañías o porque es lo que ven, es con lo que han crecido y lo ven los más normal. Entonces hay familias en las que te encuentras que todos los hermanos han sido detenidos cuando eran menores. Luego en el tema de violencia, son menores que en la vida, sus padres se lo han dado todo, que creen que la sociedad se lo debe todo, que están por encima del bien y del mal y, que pueden hacer con las demás personas lo que les dé la gana.

P: La relación con vosotros de unos menores y de otros ¿es diferente?

R: La relación del menor delincuente de toda la vida es la relación del “choro” de que te ven por la calle y les dices “eh, que no te quiero traer más”; y la de los otros es “¡jostras, la policía!”. Hay algunos que viene en plan desafiante porque “a mi la policía me la trae floja”.

P: ¿Te refieres a los del grupo marginal?

R: No, de los otros. No respetan ni a sus padres. A ver, lo que voy a decir no es políticamente correcto, pero muchos padres que tienen problemas con sus hijos te vienen diciendo, “es que yo nunca le he pegado, yo le he dado todo lo que quería”

Nosotros percibimos los malos tratos a menores, pero una cosa es hacerle ver a tu hijo que se ha equivocado y otra maltratarlo. Lo que observamos es que cuanto más cosas tienen, menos respetan a los padres, no les ha costado nada, ningún esfuerzo, tienen cualquier cosa, y nadie les ha dicho que eso que estás haciendo está mal. La palabra de “yo nunca he tocado a mi hijo” es “yo nunca le he pegado”; puedes no haberle pegado pero haberle castigado y hacerle ver que lo que ha hecho estaba mal.

P: ¿Encontrais perdidos a esos padres?

R: Sí, casi todos los que vienen, lo hacen pidiendo auxilio; incluso vienen padres que sus hijos no les agraden pero no pueden hacer nada con ellos, se van cuando quieren de casa, vuelven cuando quieren, no van al colegio, no se levantan, y no son de estos marginales, son gente normal de clase media, incluso media-alta. “No sé qué hacer con mi hijo. ¿Qué me aconseja?”

P: Es decir, serían muy diferentes de los desestructurados.

R: Sí, es decir, a los desestructurados no les ha acompañado la situación familiar que han vivido, se han criado en ambientes marginales, durante toda su vida han visto eso, y si, hay que trabajar con ellos pero es muy difícil. Además, las personas que ejercen la tutela no tienen potestad y muchos de ellos están desde pequeños en la droga, y la droga es lo que les guía.

P: ¿Cómo valoráis vosotros la ley y sus sucesivas modificaciones?

R: La ley tiene como finalidad proteger al menor y reformarlo, y nosotros vemos que pocas veces se reforma. Se ha subido la edad penal y hay menores que son más crueles porque saben que la pena que les puede caer es relativamente light; light en el sentido de que voy a entrar en un centro de menores, que son centros duros pero no es lo mismo que un centro penitenciario. Son menores que con 17 años ya tienen mucha conciencia de lo que es el bien y el mal; muchas veces, cuando actúan organizados, imagínate si saben qué pena les puede caer que los mayores dicen que lo ha hecho el menor, y el menor accede y dice que lo ha hecho él. Por ejemplo, fíjate en Farruquito, ¿quién se iba a comer el marrón? su hermano pequeño, porque sabían que la ley del menor es más permisiva que la de adultos.

P: ¿Suele ocurrir esto en un grupo de chavales donde el mayor tenga 19 y el menor 17 años, y acabe siempre implicado el de 17?

R: En la mayoría de los casos, sí. Menores que dicen que han sido ellos, o mayores extranjeros que como no llevan documentación dicen que son menores para que les trate la ley del menor.

P: ¿Se sería otro perfil el de menores no acompañados que acaben en la delincuencia?

R: Nosotros trabajamos con menores no acompañados de la siguiente manera: aquí se presentan marroquíes, subsaharianos, nigerianos, que dicen que son menores de edad, que no tienen ningún familiar en España, que no tienen ningún domicilio conocido. Primero tenemos que averiguar si de verdad son menores de edad, y si son, van a lo que en teoría es un centro de protección del menor donde les dan cobijo e intentan meterlos en talleres formativos, que vayan al colegio y demás. Pero luego también te encuentras con el menor que ha delinquido, que te dice que no tiene ningún domicilio y que también lo tienes que meter en ese teórico centro de protección; con lo cual te encuentras con la problemática de que los centros de protección están llenos de menores delincuentes que no tienen domicilio. Nosotros hemos visto un incremento, y que muchos de países africanos hacen un peregrinaje hasta Francia: van por centros de menores de Andalucía, Murcia, Valencia, Barcelona, hasta llegar a Francia. Mientras se van presentando a la policía o a la Cruz Roja diciendo que

“soy menor en desamparo y quiero que me lleves a un centro”, porque saben que allí pueden comer y dormir. Ah, y también aumenta porque al menor no lo puedes expulsar

P: Me has dicho que tu percepción es que pocos chavales acaban saliendo de esto, de la delincuencia con la aplicación de la ley.

R: Mientras son menores; algunos, cuando son mayores cambian y otros continúan.

P: ¿Piensas que esto mayores cambian por el hecho de tener miedo a la aplicación de entrar en la cárcel?

R: Los que reducen si que tienen miedo a entrar en prisión porque saben que ya es otra cosa; y los que continúan es porque son carne de cañón como decimos nosotros, y los pobres es lo único que saben hacer, no quieren trabajar, no tienen estudios, no tienen acceso al mundo laboral, entonces delinquen.

P: O sea, que ¿son menores con un perfil de exclusión social muy alto?

R: Sí. Estos de juzgados de “tráemelos y preséntamelos”, si; y están estos menores rumanos que de estudios ninguno, utilizados desde pequeñitos para esto, y las niñas con 14 años se quedan embarazadas, y volvemos al círculo vicioso.

P: ¿Este sector son rumanos, gitanos?

R: Sí, porque hay rumanos que están totalmente integrados que sus hijos van al colegio y no tienen ningún problema. Te hablo de rumanos porque es el problema más gordo que hemos tenido.

P: ¿Tenéis conocimientos de las medidas que existen en la ley?

R: Si, a ver, trabajos en beneficio de la comunidad, libertad vigilada.

P: ¿Qué opináis de ellas?

R: A ver, opinar de la pena, pues la pena que pone el juez y ya está. Pero observamos que les ponen trabajos en beneficio a la comunidad pero como no están estipulados cuáles son, pues están en espera de cumplir la pena. En otras ocasiones entran en centros de menores, les dan permiso de fin de semana y no vuelven, entonces no sé si sería mejor dos meses cumplidos en su totalidad que cuatro con permisos de fines de semana y que no vuelvan y que no los cumplan. Esa es la pregunta que a veces nos hacemos nosotros. Pero claro, la ley es así, y a veces también creemos que los fiscales y jueces tienen más herramientas en sus manos de las que verdaderamente tienen

P: Una de las cosas que se suele señalar es que hay una demora judicial, policial y social en el proceso de intervención conjunto, muy grande. ¿Cuánto es la demora policial?

R: A ver, es que yo la demora policial no la entiendo en el sentido de que la investigación se dilate porque no hayan pruebas suficientes para localizar al menor, pero si tu tienes un delito, tienes identificado al menor, tu actuación no

se puede dilatar porque tienes un plazo determinado para remitir diligencias y el menor en un plazo máximo de 24 h. tiene que pasar a disposición de la autoridad judicial. O sea, que la demora policial sería en el caso de que no hubiera datos suficientes para que la investigación fuera más ágil. ¿Qué hay mucho trabajo sobre menores? Si, hay mucho, pero nosotros tenemos la obligación de inmediatamente ponerlo en conocimiento de la autoridad judicial.

P: Y en el caso de que el chaval no se presenta y os toca ir a por él, ¿de una citación a otra suele haber mucha distancia?

R: Al menor se le cita en tres ocasiones, si a la tercera no va, el juez ordena la detención del menor; puede ser que el menor no viva donde dijo, puede ser que el menor no esté, o que el menor no te abra la puerta. A nosotros, la orden de detención, en algunas ocasiones te autoriza a entrar en el domicilio, pero en otras no. Entonces, si yo llamo a la puerta y el menor no me quiere abrir... Además, con la peculiaridad que te he dicho, yo tengo que presentar al menor el martes a las 10h., no lo puedo detener el lunes a las 9 de la mañana, tengo un plazo de dos horas para detener a ese menor. Si no lo detengo, no lo puedo presentar. Lo que pasa es que si esto ocurre muchas veces, el juez ya los pone en busca y captura, entonces si lo ves y lo identificas, ya puedes detenerlo y presentarlo en cualquier momento.

P: Entonces ¿si que se produce ahí una demora?

R: La demora es por lo que te decía: yo detengo a un menor, le pongo exploración por un robo con fuerza, y el fiscal me dice, "ponlo en libertad", y lo pongo en libertad; ese menor a partir de ahí, todavía no ha pasado a disposición del fiscal de menores, entonces ese menor se puede ir a Galicia y ya no se le localiza.

P: ¿Crees que la demora judicial puede influir en incrementar la reincidencia del chaval o no?

R: Podría, sí.

P: ¿Un chaval que es detenido una vez y hasta dentro de 6 u 8 meses no tiene una medida puede tener una sensación de cierta impunidad?

R: Si, además, muchos menores tienen sensación de impunidad; y si no, imagínate cuantas veces hemos llevado al menor por robo con fuerza o intimidación, y le ha caído un mes de libertad vigilada. A mí sinceramente, que le pregunten a la víctima si le parece bien. ¿Qué es la libertad vigilada? Ir a firmar o ir a servicios sociales a que vean, qué, o trabajos en beneficio de la comunidad, todavía están esperando muchos a que les digan en que consisten. Se quejan por quejarse, o lo negocian "¿qué le parece la pena que le hemos impuesto?"

P: Cuando habláis con ellos, en el trato que tenéis con ellos, ¿ellos perciben impunidad, que son impunes, que lo que les va a caer no va a tener importancia, total que hasta que los llamen va a pasar mucho tiempo?

R: Si, en cierto modo si, lo que pasa es que también son conscientes de que tarde o temprano lo pagan. Yo les pido un año de internamiento y luego el

abogado dice tres meses y claro de un año si luego son dos o tres meses, se conforman. Imagínate a un mayor le dicen 2 años de prisión y ya esta, el menor puede jugar a las rebajas, no, un año, no me parece bien, ¿Por qué no son tres meses? Luego la libertad vigilada se queda en pocos meses, como intentan la reinserción del menor, si trabaja entonces la pena es un poquito menor.

P: ¿Son muchos los que están trabajando y a su vez delinquen?

R: Cuando son mayores algunos si, no muchos.

P: Pero, ¿qué tengan entre 16 y 18 años, qué estén en edad de trabajar y qué además estén delinquirando?

R: No, yo creo que tampoco son muchos, ellos trabajan porque así se les rebaja la medida, pero claro el trabajar supone, el madrugar,...tampoco son muy lumbreras para trabajar en oficinas, se van a trabajar de albañiles, mecánicos y tal...Algunos se mantienen 2 o 3 semanas y cuando ven que tienen que madrugar lo dejan y siguen delinquirando y luego cuando son un poquito más mayores y se dan cuenta. Cuando son mayores se dan cuenta de que las cosas son mucho más serias. Muchos que no todos, cuando empiezan a salir con una chica, si la chica no es como ellos, se acaban reformando. Bueno, luego teníamos una pareja, que ella estaba embarazada y delinquirán los dos. Aunque a veces ocurre que la novia es normal y acaba delinquirando con él. De todas formas, a lo mejor nos mienten, pero lo que comentan es que no delinquen, ponen por medio a la novia y que ya no están en esos líos.

P: Ahora que hablamos de chicas, viendo un poco las memorias de fiscalía, se ha producido un incremento en las chicas infractoras en los últimos años.

R: Sí, ha habido un incremento pero de infractoras extranjeras, rumanas, pero españolas no, por lo menos de las que llevamos nosotras detenidas. Casi todas son rumanas.

P: ¿Y obedecerían a lo que hemos hablado antes de familias organizadas para el robo?

R: Si. Porque ellas, con 14 años quedan embarazadas, y siguen con lo mismo.

P: ¿Y de españolas no habéis notado un incremento?

R: No

P: ¿Y hay alguna diferencia en el tipo de delito que hacen ellas y ellos, de la actuación?

R: De ellas, poquitas de robos de vehículos, hacen más de hurtos, sobre todo hurtos, algún tiró, algún "te amenazo, te doy una paliza si no me das el teléfono movil", o sea, robo con intimidación

P: Se está hablando ahora del debate de si cambiar la edad de responsabilidad penal del menor, si rebajarla, si subirla, ¿cuál es vuestra opinión?

R: No sé. Cuando estaba en 16, había también menores delincuentes, lo que pasa es que ya hemos dicho que cuando llegan a 18, saben que la pena va a ser más grave, se echan novia y ven que su vida está tomando un camino, y

bajan un poco. Pero yo creo que sobre todo piensan que tengo novia, voy a tener hijos, me meten en Picassent, me cae un año o dos y, tela. Si la bajamos a 16, y con 16 les pasaría eso, a lo mejor.

P: La propuesta de fiscalía es de bajarla de 14 para abajo.

R: De 14 para abajo. Es que el tema de esta niña, Sandra Palos, está creando mucha polémica, porque como decíamos, los menores delincuentes pueden ser muy, muy malos y saben que tienen menos pena. Al asesino de la catana, cuatro años en un centro y luego ya empezó con permisos de fines de semana y ahora ya está fuera. Y mató a tres personas.

P: ¿Estaríais de acuerdo con la fiscalía en bajar la edad penal?

R: Si, si, porque los hay con 13 que hacen mucho daño. Yo creo que hay algunos que les tienen bastante respeto a ir a prisión. No te trata igual un funcionario de prisiones que un educador de un centro de menores. Si se bajara, muchos probablemente acabarían su vida delictiva. Muchos también, cuando han pasado por Picassent, ya se lo piensan más.

P: Antes tenían un atenuante de grado.

R: Por ejemplo, tuvimos un menor, que lo buscábamos por un tema de menor, pero él creía que lo estábamos buscando por un delito que había cometido de mayor, y no había manera de detenerlo, hubo que pinchar teléfonos y todo para podernos hacer con él, y luego, cuando se enteró que era por temas de menor dijo que si lo llegaba a saber no hubiera hecho falta todo eso.

P: Has hablado antes un poco del caso de Sandra Palos, ¿hasta que punto crees que los medio de comunicación generan una alarma social, real o no, y de que hay tantos delincuentes que son menores?

R: Si que es real la alarma social y que se debería de controlar la información que dan los medios de información. Hemos tenido temas de acoso escolar donde a la víctima los medios de comunicación la han machacado, la han esperado a la puerta de casa e incluso han llamado a la policía. Eso primero, presión sobre la víctima. Luego, se crea el efecto dominó: aparece una noticia en televisión como el tema del chico que se suicidó por acoso escolar, Yokin, que fue el que destapó el tema del acoso escolar, y a partir de entonces se creó una alarma que los padres, a la mínima que les contaban sus hijos, iban y denunciaban, y a demás, de acoso escolar. Luego, con lo de las bandas latinas está ocurriendo lo mismo: es cierto que hay ciudades como Madrid y Barcelona que hay mucha alarma por el tema de las bandas latinas, pero que en Valencia no se ha detectado el tema como tal.

P: Y sin embargo si se dice que existe.

R: Se dice que existen bandas latinas pero nosotros no tenemos conocimiento de ello. Eso no quiere decir que dentro de dos meses se desplacen y vengan hacia aquí.

P: De la aplicación de la ley actual del menor, ¿Qué aspectos veis más positivos y cuáles más negativos?

R: Positivo: que se intenta reformar al menor, se intenta darle otra oportunidad porque se supone que es una persona que no es madura todavía y está en formación, y se puede conseguir de él que si te has equivocado o lo has hecho mal te vamos a dar una formación y te vamos a ayudar a que no vuelva a ocurrir. Esto sería lo bueno. Y lo malo sería la permisividad en la parte de a la hora de aplicar las penas.

P: ¿Tenéis conciencia de que hay una buena coordinación interdepartamental de todos los agentes que intervienen en todo el proceso?

R: A ver, nosotros tenemos buena relación con fiscalía de menores, con los juzgados de menores y con centros de menores. Buena comunicación.

P: Pero a parte de tener buena relación, ¿hay espacios de coordinación de todos los agentes?

R: Hay alguna reunión anual para tratar algún tema en concreto, por ejemplo cuando entró en vigor la ley del menor, el reglamento del menor, pero reuniones periódicas no hay. Si yo tengo un problema con un menor si que llamo al director del centro del menor y hablé con él, que tengo un problema con un juzgado o fiscalía, le llamé y hablo con él, pero reuniones de todos juntos no.

CODIGO: EPN

Xavier: Según los últimos estudios, la delincuencia juvenil ha aumentado, ¿Tú que piensas, qué percibes?

Policía: Pienso que ahora, menores de 18, se ha estancado. Hubo un gran repunte con la última ley del menor, en la que subía la edad penal a los 18 años. Se notó una subida grande.

X: ¿A causa de la ley?

P: No sé si ha causa de la ley o que hasta ese momento los mayores de 16 años se trataban en la ley penal. Son dos años muy conflictivos. La inmensa mayoría vienen en ese tramo, de los 16 a los 18 años. A nivel nuestro, de policía, si que se notó que habían entrado muchos mas menores. Ahora pienso que se ha estancado un poquito.

X: También se dice que ahora ha aumentado el número de chicas, que antes no habían casi, y ahora si. ¿Qué crees?

P: Yo por los datos que manejo, si que hay más chicas. El caso de las chicas, muchas veces vienen en pandillas, por ejemplo, que se meten en grandes almacenes y han robado, o que se meten en una pelea. Es un poco raro la chica que viene sola.

X: ¿Y los chicos sí?

P: Los chicos es más común, por peleas, por algún tipo de lesión, por alguna historia de tráfico con el coche. Pero las chicas, en los últimos meses, vienen con más chicas o familiares, es rara la menor que viene sola. Actúan más en grupo que los chicos.

X: ¿Piensas que el tema de la inmigración es relevante en el tema de la delincuencia juvenil?

P: Pudiera ser relevante en cuanto al fenómeno este que se ha dado de las bandas. Ha habido unos cuántos picos en estos últimos meses, que entraban bastantes por peleas y demás. Cuando entra esta gente, entra en grupo; son chavales que se mueven en grupo de 20, 30 para arriba. La problemática de los inmigrantes de los grupitos son las peleas con las bandas rivales, ellos quieren su territorio, su campo de fútbol y en su campo de fútbol no entra nadie. Es fuerte, porque en un día te pueden venir 25 menores detenidos y todos inmigrantes. Es un hecho que se nota. ¿Los inmigrantes? Pues ahora hay mucha más inmigración en España que antes y es normal que tanto de mayores de edad como de menores de edad, crezca el número de detenidos extranjeros.

X: Entonces por lo que tú has visto, ¿la diferencia está en el fenómeno de las bandas?

P: Si porque menores extranjeros por delitos de robos y cosas de esas, alguno van entrando, pero cuando ha entrado algún hecho relevante, la mayoría son por peleas, riñas tumultuarias en la calle. Entonces, de repente, te entran 20

chavales detenidos, que tienes que ver donde los pones porque como pongas dos chavales de una banda con tres de otra, eso puede ser el acabose. ¡Qué nos has pasado, nos ha pasado! Tienes que estar muy atento de ver como tratas el tema este. Además tienen una mentalidad distinta a la nuestra en todos los sentidos, son muy violentos que nosotros, y no les hace asco dar una paliza a alguien y partirle la cara, aún siendo menores. Choca que un chaval con 15 ó 16 años tenga tanto odio a otra persona simplemente porque lleven una marca diferente, y las marcas se las han puesto ellos.

X: ¿Son bandas organizadas en torno a algo que les identifica, marcas?

P: Sí, sí.

X: ¿Son latinos?

P: Si, son latinos, suelen ser sudamericanos todos.

X: ¿De otras nacionalidades no has percibido?

P: Menores del este, africanos. Tenemos un baremo de todas las detenciones que van entrando. Pero con la ley de extranjería y la de desamparo, que esa no entra en ningún estudio.

X: ¿Crees que las actuaciones de los menores son más violentas o solo las relacionadas con los grupos extranjeros?

P: Relacionado en grupo de bandas si. Son más chavales más violentos, y chavales que te miran con una altivez, que te callas para ni liarla, porque chiquillos de 15 años te miran como si fuera tu padre, y tu padre no te ha dicho a ti nunca nada... Se ven con superioridad.

X: ¿Crees que la policía, en general, está formada en el ámbito del trabajo con menores?

P: Yo pienso que no, que falta. Los compañeros que trabajan con menores, están bastante especializados. Pero puede que a nivel de policía de calle o de otros departamentos se trate como un delincuente. Teniendo en cuenta que es un menor, pues se le trata como un delincuente menor, no como un menor delincuente. ¿Ves la diferencia, no? A veces no se ve que es un menor, a ver causas han hecho que haya caído en un delito. Es la visión que yo tengo.

X: Por tu experiencia ¿qué tipo de delitos suelen cometer los chavales?

P: De todo. Sobre todo peleas, pequeños robos en establecimientos y grandes superficies. Peleas entre grupos. Delitos más fuertes de lesiones graves con navajas, homicidios, violaciones, se dan casos muy aislados, pero se dan. Por ser menores no están libres de ciertos tipos delictivos, pero los delictivos graves si se dan, en casos más aislados.

X: Entre la gente se dice que ha partir de la nueva ley del menor, hay mucha impunidad ante el menor infractor. ¿La policía lo percibe?

P: Yo pienso que si. Yo pienso que el menor infractor, con la ley del menor, ha salido bastante beneficiado. Vas escuchando las sentencias de menores, y a veces me hecho las manos a la cabeza. El chaval menor que iba con un coche

por Valencia y atropelló al padre y dos hijos y mató al de dos años, que le pongan tres años de libertad vigilada... Dices, a ver, el chaval con el coche, es un arma. Cuando ocurren estas cosas, son hechos de mucha arma social y todos sabemos que estos hechos, aunque no sea así, tienen que tener una respuesta más contundente para que la sociedad nos se vaya asustando. El tema del menor con las penas, a mi modo de ver, en determinados delitos, es muy suave. Las penas deberían ser más duras. El ámbito de la ley es reformar a menores, pero hay menores que tienen muchísimas detenciones con 17 años y hay que hacer mucho, mucho para reformarles de verdad y reinsertarles en la vida. Con 17 años hay bastantes que no tienen remedio, por la experiencia que yo tengo.

X: ¿Qué papel debe tener la policía en el ámbito del menor infractor, por ejemplo la policía de proximidad?

P: La policía de proximidad, ahora mismo la van a desmantelar. Yo he sido 5 años policía de proximidad. Era un método muy bueno para acercarse a todos los ámbitos delictivos, al infractor, a la víctima, desarrollando unas acciones para prevenir... Era muy bueno.

X: ¿Qué te permite como policía de proximidad con el menor infractor?

P: Te permite no hablar como un policía represor. Pongamos el represor de hace 20 años, que ti has hecho un delito, hay que ir a por él. Se puede hablar con el chaval que sabes que ha delinquido y que puede acabar como un delincuente, puedes hablar mucho con él. Puedes intentar hacerle ver que hay otro tipo de cosas, que si sigue por ese camino, pues donde va a acabar. Yo hace poco tuve una experiencia de un chaval de 16 años de instituto, que lo conocí siendo yo policía de proximidad. Lo vi hace unos meses con 17 años, y estaba ya bastante terminal, metiéndose de todo, con 25 detenciones. Hablé con él, a los 7 días me di cuenta que había vuelo a bajar por jefatura, pero claro, a lo mejor ese chaval tiene una serie de compañías que yo sabía que le iban a llevar ahí. Pero a lo mejor en el ámbito de policía de proximidad, ir hablando con los vecinos, el instituto, alumnos, si te interesas por la realidad social, no la realidad policial, si se pueden hacer muchas cosas. La realidad policial, no, porque es "ha hecho un delito, pues a por él". No cometes delito, la cosa va tranquila y va bien. Es anticiparte un poquito, qué puedes aconsejar a la gente, "hay esto pero eliges tú".

X: ¿Te permitía conocer a las familias?

P: Algunas familias si que he conocido. Yo estaba en un barrio donde la tercera parte del territorio eran viviendas, el resto eran parques, colegios, y demás, y me permitía tener un contacto bastante directo, sino a fondo, si que conocías quién era el padre de quién, la familia. La gente conflictiva vivía en otros barrios, pero venían al instituto a mi barrio, y hacían las tonterías de jovencitos, de motos, etc. Pero con la gente del barrio sí que trabajas, hablas con uno, hablas con otro, están preocupados, que "mira que delincuencia, que a mi hija le han quitado el móvil 3 veces, etc.". Éste ha sido, pero no hay denuncias, intentas calmar ánimos, intentas hacer muchas cosas, dentro de lo que puedes.

X: ¿Te permitía hacer actuaciones sin tener que llegar a comisaría, como tú has dicho, no llegar a la denuncia, ir hablando, parando los temas, sin necesidad de poner en marcha todo un procedimiento?

P: Yo he hablado con gente que me ha dicho “este chaval ha hecho esto y puede que haya hecho otras 4 ó 5 cosas, peor no lo sé”. Al no haber indicio, tú puedes hablar con la gente y decirle lo que te han dicho y lo que le puede pasar, pero no en plan de “te voy a castigar”, sino en plan de “tú tienes 17 años y sabes lo que te puede pasar”. Sobre todo con la gente que está en el instituto, la franja de edad de los 15 hasta los 17 ó 18, que ya tiene cabeza para muchas cosas. Intentar concienciarlos, de un modo no represor, sino de ayudarle. “Si estás bien, yo voy a estar bien, si estás mal yo también. Voy a estar contigo viendo cómo creces y prosperas bien, pero no quiero verte como prosperas en mi trabajo, cada 15 días en jefatura, en el calabozo”. Y sí, a veces funciona, la gente que está más centrada, puede cometer errores, se les puede ir la cabeza y decir “tenemos aires de grandeza”, que con 15 y 16 años, ahora hay muchos que los tienen y se creen que se van a comer el mundo. Y les puede venir una chispa de luz.

X: En cualquier caso, te permite un margen.

P: Sí, porque la gente no están acostumbrados a que un policía te vaya dando consejos y cosas de esas, y también es una labor de la policía, la prevención del delito, de situaciones delictivas en la sociedad. Porque tú estás ahí para servir a la sociedad y hacer que se cumpla la ley, pero estamos para prevenir muchas cosas. Es una de las bases nuestras, el carácter preventivo de las actuaciones. Dentro de ese carácter preventivo, te da mucho juego. La gente no está nada acostumbrada a eso.

X: ¿Por qué vana a quitar la policía de proximidad?

P: Supongo que, esto es a nivel personal, porque a nivel de Valencia, cogieron muchísima gente y desmantelaron muchos grupos operativos que estaban haciendo mucha labor, por ejemplo grupos de noche, grupos de fin de semana, gente que es cuando más falta hace porque por la noche y fin de semana se delinque mucho.

X: ¿Y los jóvenes por la noche también?

P: Si, es cuando aprovechan, están menos controlados. Por el día, a lo mejor van al instituto y tienen que fichar y el director puede llamara tus padres.

X: Pero por ejemplo una pelea...

P: Bueno, si por la noche sale y se toman dos copas... la gente por la mañana no se pelea, es muy raro que un grupo de chavales se peleen por la mañana.

X: ¿El alcohol está muy presente?

P: No, no está muy presente ahora, yo creo que siempre ha estado muy presente.

X: ¿Qué percepción tienes de las drogas?

P: Antes igual se tenía más conocimiento, más sensatez. La gente va más a buscar cosas sin importarle el cómo, el cuándo y el qué, sin importarle el qué vendrá después.

X: ¿Pero chavales con los que tú hayas tenido que intervenir eran consumidores de drogas?

P: No. Gente de fin de semana, de peleas de por la noche que todos van un poquito....

X: ¿Conocéis la policía un poco las medidas que se recogen en la ley del menor?

P: Yo a nivel personal, no mucho.

X: A nivel general, ¿si tu no conoces, tus compañeros tampoco?

P: No, tengo compañeros que si que están bastante metidos, pero pienso que hay bastante desconocimiento.

X: ¿Un chaval puede tener 20 ó 30 detenciones antes de tener una medida? Has dicho que hay chavales que son detenidos muchísimas veces ¿Pienzas que hay un retraso en la actuación?

P: Pues te voy a contar el caso de un chaval que son unas 12 ó 13 detenciones. A nivel judicial no podemos saber que tiene. Si tiene un juicio, se retrasa dos meses; va a juicio, se retrasa otros dos o tres meses. Hasta que sale la primera citación hasta que se celebra, pueden pasar 7 ó 8 meses perfectamente y el chaval pasar 5 ó 6 veces por comisaría, y te hablo de un juicio nada más. Luego empiezan a acumularse y demás.

X: ¿Pienzas que hay mucho retraso entre la actuación policial y la actuación judicial?

P: Si, hay un retraso notable.

X: Un compañero de los juzgados me decía que pensaba que había que instaurar los juicios rápidos también en el tema de menores. ¿Tú que piensas?

P: Que sí.

X: ¿Tú has tenido experiencia con juicios rápidos?

P: Yo no he tenido experiencia con juicios rápidos. En policía científica los juicios rápidos no van bien porque tienen mucha investigación, entonces...

X: ¿Pienzas que los menores infractores vienen de familias con algún problema?

P: Hay de todo. Desde chavales que vienen de familias totalmente desestructuradas hasta chavales de clase media o clase alta, que pienso que tienen una falta de atención por parte de la familia, pues que los dos padres trabajan, que ellos pasan muchísimo tiempo solos, que las escuelas o los padres no les marcan un poquito las directrices de esto está bien, esta mal, no te pases, llegas hasta aquí, el límite. Las normas básicas que yo creo que en nuestra generación si que nos las marcaron bastante bien a la mayoría.

Entonces, yo pienso que hay de todo, de rama desestructuracional y de todo. Igual entra uno que entra otro, no pienso que haya una mayoría.

X: ¿Y ese que pasó 16 veces venía de una rama social alta?

P: De una rama media trabajadora que los padres, a lo mejor primero por no poder entenderse y luego por decir que con este chaval ya no puedo, que es una frase muy utilizada, “no puedo, con él, no puedo con él, se me ha ido de las manos”. Pues ya lo dejan y es el peligro total, los chavales con 17 ó 18 años que estén ya metidos hasta el cuello.

X: Todos los estudios dicen que la delincuencia juvenil afecta a todas las capas sociales, que es lo que tú acabas de decir, sin embargo yo, los menores infractores de Burjassot sólo los tengo en un sitio, en un barrio y con determinadas familias, ¿por qué piensas tú eso?

P: No tengo ni idea. Yo pienso que el tema del menor, cuando menos se desmadra. Los estudios también dicen que la educación... LA familia, el padre y la madre, fundamentalmente como núcleo familiar, son los mayores responsables de que un chaval tire por un camino o por otro.

X: Delinquentes están en todos los barrios, pero ¿por qué solo con medidas judiciales en ese barrio? O sea, tiene que haber en algún momento en que el expediente se fuga, lo llamo yo fuga.

P: Yo he trabajado en la Fuensanta, y hay muchos menores, pero cruzas la avenida Tres Cruces y Tres Porqués y son barrios obreros, el Chaparral, que antes era un barrio de mucha delincuencia, ahora el 95 % de los delinquentes o se han muerto o están en la cárcel. Allí no queda prácticamente nada, sólo dos hermanos que no son nada. El caso de Burjassot, no lo sé.

X: Yo creo que es un delincuente nato que ha robado pero que nadie lo ve como delincuente en el barrio.

P: Sí, que dentro de su ambiente es como una normalidad.

X: Si y que al final solo van pagando estos desgraciados.

P: Como los empresarios que estafa mucho y dentro de los empresarios pues se piensa que tampoco ha hecho tanto.

X: Me imagino que debe haber muchos chavales que a lo mejor son detenidos una primera vez y a lo mejor, cuando se habla con ellos, bien la policía o en el juzgado, en algún momento, salen sin ninguna medida judicial porque pertenece a familia más o menos tal...Que las instancias, tanto policial como judicial son más flexibles ante un chaval que consideran que ha sido un acto de rebeldía y luego no lo sentencian. Sin embargo, estos otros, no, pero los estudios dicen que están en todos los lados.

X: En otros países, la policía por ejemplo, se parece mucho a la policía de proximidad, pero actúa muy cerca de los equipos que llevan a los menores infractores y tienen capacidad de detener a un chaval en el momento que sabe que ha cometido el delito y en dos o tres días ponerlo a disposición del equipo y acordar con él alguna medida educativa, y además esto depende de la misma

policía. Por ejemplo, una medida educativa de ahora vas a reparar este parque tú que lo has pintado. Hay una inmediatez absoluta. ¿Tú crees que eso sería bueno?

P: Yo creo que sí. Con menores la acción directa y si es de trabajo social para la comunidad, ese sistema sería bueno, porque le hace ver al chaval que tiene una rapidez, y segundo porque todo lo que hace tiene una consecuencia. Si el chaval ha robado una moto y hasta dentro de un año no le dicen nada, el chaval puede pensar que esto es jauja, y en cierto modo tiene razón. No una pena represora pero decirle, tu has hecho algo y esto tiene una consecuencia ya. No dentro de un año o dos, ya.

X: ¿Crees que la policía estaría preparada para eso?

P: Pienso que habría que adecuar algunas visiones de las cosas, pero creo que no costaría mucho. Habría que prepararse.

X: Antes has hablado de la alarma social, ¿crees que en el tema de menores hay mucha alarma social?

P: Yo pienso que cuando pasan hechos graves, sí. Más que nada porque la gente ve que un chaval atropella a otro y le ponen libertad vigilada, que cada cierto tiempo va al trabajador social (que sabes que tampoco estáis puestos arriba del pedestal) y de rositas andando por la calle; y dentro de dos años a sacarse el carné de conducir. Eso fastidia mucho a la gente. Por eso me ha venido el caso del chaval éste, si es mayor de edad penal, inmediatamente va a la cárcel, a preventivos. Luego ya lo sacarán, lo meterá a juicio, le quitarán el carné, si lo tiene, pero esa persona va a la cárcel; ahora, si es menor, a los tres días se va con sus padres a casa. Yo he conocido gente, amigas de la víctima, y, uff...

X: ¿Tú has tenido mucha relación con las víctimas?

P: Sí.

X: ¿Y cómo se sienten ellas, indefensas también?

P: Sí, claro. Indefensas ante los chavales. Yo he conocido varios integrantes de la banda esta famosas que atracaba joyerías, entre los que habían varios menores, que a parte de romper los escaparates por la noche, entraban cinco o seis, les pegaban palizas a los joyeros y se les llevaban media tienda. Y joyeros que vivían al lado de los delincuentes y unos estaban acojonados y otros muy cabreados por la indefensión brutal que sentían. Porque veían que los cogían y a los dos o tres días estaban en la calle y que no pasa absolutamente nada, que dos son menores, pero que la carrera que llevan hecha ya son de mayores. Eso dice la gente de a pie. La mayoría de menores, cuando ya cometen un delito grave, han cruzado el límite de decir que este chaval ya no tiene remedio, ya ha tirado por un camino y va a ser muy difícil que salga de él.

X: Estos chavales que han cometido hechos graves y ya tienen estos carretones, ¿pertenecen a familias específicas ó de contextos específicos?

P: Esos si que están bastante desestructurados. Suelen vivir en barrios marginales, no en barrios de gente trabajadora, de clase baja y que se ve la delincuencia de otra manera. Tu vives en un barrio obrero, lo que te preocupa es trabajar e irte de vacaciones y un vecino tuyo roba tres coches, y fíjate, escandalizado sientes un vacío y piensas, “uf, el ladrón de coches”. Tu sabes que hay barrios que no, que eso es el pan nuestro de cada día, y que “mira el chavalito con trece años ya va robando sus coches”, y se ve de otra manera. El menor infractor nace de todos los sitios pero el delincuente si que estoy de acuerdo en que esta centrado en determinados grupos, sitios o barrios. Eso el delincuente, el infractor si que toca todos los ámbitos sociales.

X: En cualquier caso, tu experiencia es de haber intervenido en pocas detenciones graves con menores. La mayoría son situaciones menos graves.

P: Si. Graves a nivel de delitos de sangre, de abusos sexuales, cosas de esas, pocas. Peleas de chavales de ahora te cojo y te robo la moto, de esas bastantes. O te cojo y te quito el móvil, también. Son delitos graves pero de daño material; el robo de móviles por ejemplo, ahora ha bajado un poquito, pero por ejemplo, se juntan tres, te cercan y te asustan.

CODIFICACIONES MAXQDA

LISTA DE CÓDIGOS Y TEXTOS

Sistema de códigos

- Intervención/Ejecución
- Adicciones
 - Alcohol
 - Drogas
- Ausencia recursos inserción
- Cambios Sociológicos
 - Cambios Familia
 - deficit relaciones
 - familias normalizadas
 - Madre sola
 - Ausencia supervisión
 - estilos educativos
 - familias exclusión
 - Figura Materna
 - individualidad/agresividad
 - Tipo de Familias
- centro penitenciario
- Comisaría-Policía
- Coordinación interdepartamental
- Edad
- Efecto Novia
- EMMJJ
 - Ratios
- Enfermedad Mental
- entorno social
 - Grupo Iguales
 - Districtes/barris
 - Ocio y Tiempo Libre
 - Vínculos sociales/comunidad
- Esteretipos/etiquetajes
- Estudios/Investigación
- familias-adolescentes
 - Tipos Adolescentes
 - Perspectiva futura
 - Adolescentes Gitanos
 - cambios adolescentes
 - Adolescentes inmigrantes
 - Subsaharianos
 - U-Europea
 - Sudamericanos
 - Magrebiés
 - Rumanos
 - sexo
 - Vivencia adolescente
- Trayectorias delincuenciales consolidadas
- Trayectorias ocasionales
- Finalidad ley-margen actuación
- Formacion educadores
- Formación
- Historia educativa
- Impunidad
- Información defensa menor

- Fase ejecución
 - burocracia
 - seguimiento
 - refundiciones
- Fase instrucción
- Intereses políticos
- Juzgados
 - Abogados
 - Archivos procedimientos
 - carencia medios
 - contaminación juez
 - Criterios homogeneizar medidas
 - Demora Judicial
 - Educativo/castigo
 - Equipo Técnico
 - Adolesc-equipotecnico
 - Fiscales
 - Garantías procesales
 - Juicios rápidos
 - Mediaciones
 - Medidas
 - Cambios de medida
 - Centros Internamiento
 - Centros Terapéuticos
 - Diferencias entre Centros
 - Escuela-Centros
 - Fugas centros
 - Intervención centros
 - Seguridad-Centros
 - Unidad educativa
 - Formación Maestros
 - Organización interna
 - Nivel educativo adolescentes
 - Actitud interna
 - Nivel educ. inmigrantes
 - Pronóstico
- Delimitación contenido
- Falta de flexibilidad
- tipo medidas
 - Aplicación Medidas
 - Carencias Medidas
 - Orientación Medida
 - Arrestos fines de semana
 - medio abierto/medio cerrado
 - Tareas Socioeducativas
 - Medidas Cautelares
 - Asistencia centro día
 - Asistencia centro escolar
 - Asistencia UCA
 - Convivencia en grupo
 - Libertad Vigilada
 - Prestaciones
- Prescripciones medidas
- Procedimiento
- Saturación juzgados
- Sistema de reparto
- Tiempo Ideal

Tipos delitos
delitos agresividad
Utilización menores extranjeros
delitos sexuales
Perfil
Medio alto
exclusión
intervención
reincidencia
se denuncia todo
Bulling escolar
Faltas
Maltrato Familiar
Pronostico
Adopciones
Quebrantamientos

Medidas a los padres
Medios Comunicación
Percepción delincuencia juvenil
Prep.abogado
Abogado particular
Abogado Oficio
Prevención
Privatizacion del sistema
Reincidencia
No Reincidencia
resolver conflictos
Responsabilidad Penal
Sistema Protección
Situación adultos
Val.Modif.Ley
Conformidades
Ley 4/92
Acusación particular
Aspectos favorables ley
Aspectos negativos ley
Orientación Ley
Responsabilidad Civil
visión sistema por los otros

Grupo de textos

Recursos Específics

ENTESPILL

Advocats

ENTADV1

ENTADV2

ENTADV3

Jutges

JutgeF1

JutgeM2

JutgeC3

Fiscals

FiscT1

FiscC2

FiscG

Policia

ENTGME

ENTPLN

Equip Tècnic

ENTETE1
ENTETTSC
ENTETM
ENTETPMD
ENTETPM
ENTETTSP

Centres

ENTCOLEDA
ENTCOLTSJ
ENTDIAED1
ENTCOLPP
ENTCOLED
ENTCOLED2
ENTDIAED2

Mestres

ENTCOLMEST1
ENTCOLMEST2
ENTCOLMEST3

Medi Obert

ENTMOEDC
ENTIMED1
ENTMOV
ENTTSMOJ

CODIFICACIONES

CODIADICCIONS

Texto: Medi Obert\ENTMOV

Peso: 100

Posición: 75 - 75

Código: Adicciones\Drogas

R: Yo creo que consumen drogas una gran cantidad de los chavales que tenemos en el programa, otra cosa es que ese sea su problema central, pues entonces muy pocos. Y respecto al paso de los años, últimamente creo que hay menos consumo de opiáceos entre los chavales.

Texto: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posición: 76 - 76

Código: Adicciones\Drogas

D: hi ha un alt consum, sobretot cannabis, home ara es que el consum està prou generalitzat, i no a soles estos, encara que en estos hi ha alguns que tenen molt d'abús de cannabis i coca, i tenen paranoies, motivades pel consum de haixix.

Texto: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posición: 78 - 78

Código: Adicciones\Drogas

D: el tema de la UCA, moltes vegades no s'ajusta, no té el comptar a la joventut que no es yonqui, molts xavals van i es troben allà un tio i et dieun que no volen anar allà per que es no es reconeixen, igual s'hauria de diversificat l'edat, uns llocs per als adolescents i joves i altres, és que molts xavals m'ho han dit jo no vull anar allà, jo no sóc un ionqui, i el lloc no els atrau a ells; en alguns casos de xavals molts pillats per la cocaïna funcionarien els centres, i no hi han, haurien d'haver i està comptades, es que cal de vegades traure al xaval de l'entorn i no hi ha res.

Texto: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posición: 80 - 80

Código: Adicciones\Drogas

D: clar, aquest porten unes dinàmiques de prendre sense parar, i clar, ja es consumir i robar, robar i consumir, i sense recursos útils.

Texto: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posición: 82 - 82

Código: Adicciones\Drogas

D: home crisi d'ansietat per no tindre haixix, es que huí es consumeix molt de haixix, es molt habitual, i és que molts xavals de bon matí, un raere l'altre.

Texto: Medi Obert\ENTMOEDC

Peso: 100

Posición: 15 - 15

Código: Adicciones\Drogas

C: yo no creo que haya una correlación de drogas y la infracción penal, tienen mas riesgo aquellos que consumen, porque se enfrentan a cacheos, a delitos contra la salud pública, atentados contra la autoridad, si van puestos y la policía los para, pueden ser detenidos, por delitos contra la salud pública, atentados contra la autoridad, si van puestos el policía los para, a la hora de identificarse pueden llegar a ser detenidos por atentado contra la autoridad, pero el tipo de droga ha variado cuantitativamente y cualitativamente en los últimos años de modo que ahora podemos ver a un chaval que este consumiendo coca-base, y sean 10 euros y el que esté enganchao y gaste 100 euros, y claro son dos realidades diferentes, es decir el de poco pues no necesita quizás proveerse de ninguna forma, o sólo con un poco de trapicheo que eso se da mucho, pero el otro pues necesita hacer cosas y sólo en estos casos es cuando hay correlación, es cuando hay adicción; si en cualquier obra de España se pusiera el señor encargado de la seguridad de la obra con un test para el consumo de cannabis y un alcoholímetro en la puerta, el 905 de los días tendría que cerrar la obra porque no tendría gente para trabajar, y no estamos hablando de menores sino de gente con su curro.

Texto: Medi Obert\ENTMOEDC

Peso: 100

Posición: 17 - 17

Código: Adicciones\Drogas

C: los recursos son básicamente inexistentes, no hay recursos específicos para estos chavales, son los recursos habituales para la población en general, médico de cabecera, la UCA, difícilmente entraran en una Unidad de desintoxicación hospitalaria, alomejor si es por tema de heroína y depende de una sobredosis, ya sea en la unidad de desintoxicación ultrarápida que hay dos en València, pero no hay ningún tipo de recurso especializado en menores, no hay una UCA especializada en menores para tratar la desintoxicación ambulatoria, y después desconozco de la existencia de centro de día especializada más allá del programa encuentre de "projecte home" y no es específico de menores sino dirigidos a jóvenes y no es específico de una adicción a una sustancia sino es más generalista, se tratan todo tipo de sustancias adictivas, movil, Internet, consumo, drogas, etc. Y no hablemos de la deshabitación, historicamente no se vio viable la generación de recursos, y yo creo que se debería de haber generado almenos una red sino de deshabitación si especializada en jóvenes donde pudieramos acudir los profesionales que trabajamos con éstos jóvenes.

Texto: Medi Obert\ENTMOEDC

Peso: 100

Posición: 43 - 43

Código: Adicciones\Drogas

cerrado, casi el doble que un preso común (...) lo que se aplica son son internamientos, libertades vigiladas, puntualmente PBC, excepcionalmente permanencia de fines de semana y como algo extraordinario asistencia algún curso, si el delito está relacionado con la educación vial, pero básicamente internamientos en cerrado o semiabierto, o libertad vigilada y prestaciones y muy lejos las permanencias y alguna que otra sentencia de tareas socioeducativas, pero básicamente son esas. Muchas veces lo que falla es que no hay medico forense y el no lo solicita, a veces tienen problemas de consumo pero como no se diagnostica no se solicita.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST2

Peso: 100

Posición: 68 - 69

Código: Adicciones\Drogas

P: ¿Hablan alguna vez, aunque esté prohibido, del consumo de drogas?

R: No se puede hablar, hablan en bajito para ellos. Intentan demostrar que el fin de semana han consumido; los lunes dicen que no pueden hacer cosas y te dicen que “¿no ves los ojos que tengo de los que te tomados este fin de semana?”. Entonces les dices que no es tu problema e intentan demostrar que ellos son consumidores.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST1

Peso: 100

Posición: 45 - 45

Código: Adicciones\Drogas

R: Cambios en el consumo de drogas. Antes eran heroinómanos y se morían muchos por el consumo. Ahora ya no, hace años que no voy a un entierro de un chaval por el consumo. Muy extendido el consumo de pastillas y porros. Los que menos consumidores son los que vienen por problemas de familia que toman algún porro o conocen el mundo estupefaciente en el centro. En el centro no se puede consumir pero a veces por lo bajo les oímos decir lo que consumen fuera si salen de fin de semana, pastillas. Hasta llegar al centro, consumían todos los días, cocaína de muchas formas sobre todo.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST1

Peso: 100

Posición: 47 - 47

Código: Adicciones\Drogas

R: Estar drogados todo el día. Salir de casa, drogarse, robar algo, volver a casa a los dos o tres días. Pero esto no en todos los perfiles, claro, hay gente que solo consumía algún porro el fin de semana

Texto: Advocats\ENTADV1

Peso: 100

Posición: 75 - 75

Código: Adicciones\Drogas

Sí. En los informes de los equipos técnicos vienen 80% o más con problemas de adicción, es decir, ellos el tema de consumo de hachis, alcohol, ya no drogas duras, cuanto más mayores van adquiriéndose menos, pero lo que es tipo pastillas y tal, está muy a la mano de estos chicos, pero que luego no afecta al hecho delictivo, solo lo que son por tráfico y tal. Pero si es cierto que por las necesidades de dinero conlleva en ocasiones a delinquir. No es el menor drogodependiente, menor delincuente.

Texto: Advocats\ENTADV1

Peso: 100

Posición: 77 - 77

Código: Adicciones\Drogas

Ah, no, pero es que no tenemos centros terapéuticos para desintoxicar ni para tratar. El tratamiento en centro cerrado que es lo más recurrido y libertad vigilada sino es muy grave, y al. Terapéutico, pues a aquel que lo vemos verdaderamente enganchado y con un deterioro físico ya considerable que dices, o lo llevas o se nos muere.

Texto: Advocats\ENTADV2
Peso: 100
Posición: 138 - 138
Código: Adicciones\Drogas

Principalmente si, aunque yo creo que está un poco más diluido. Y yo creo que las trayectorias delictivas, así más continuadas de personas de una situación social más complicada, normalmente están relacionados con delitos de propiedad y por el consumo de drogas. Creo que también eso hace que alcance a un sector de situación un poco más acomodada pero que el tema de drogas hace que amplíe su trayectoria. Hay más abuso que dependencia de drogas. Yo no he detectado abuso de drogas muy graves pero si que hace que cometan delitos.

Texto: Advocats\ENTADV3
Peso: 100
Posición: 118 - 118
Código: Adicciones\Drogas

De familia desestructurada la mayor part consumis, o ha consumit algú tipus.

Texto: Jutges\JutgeM2
Peso: 100
Posición: 15 - 15
Código: Adicciones\Alcohol

Los padres están trabajando para intentar salir adelante y los hijos pasan de todo, se juntan con un grupo más o menos del mismo talante; y a lo mejor esos tampoco son de tanto robo, son de discusiones, agresiones, consumen mucho alcohol

Texto: Jutges\JutgeM2
Peso: 100
Posición: 23 - 24
Código: Adicciones\Drogas

R: Hay muchos adolescentes con problemas psicológicos, muchos; vienen por el consumo de drogas, la mayoría son consumidores de hachis, que aunque ellos no son conscientes del daño que les está acarreado de problemas de memoria y tal; y consumidores de heroína fumada. Hay muchos trastornos psicológicos, la mayoría tienen problema de agresividad, de que no saben controlarse y tampoco tienen empatía con nadie. Tampoco es que estén en tratamiento, solo les diagnostican algún tipo de problema pero no para ir a un tratamiento psicológico.

Texto: Jutges\JutgeM2
Peso: 100
Posición: 25 - 26
Código: Adicciones\Drogas

R: Si, normalmente no están en tratamiento, son consumidores. Cuando ya llegan al centro o cuando tienen una medida, es cuando si que tienen un seguimiento, una asistencia al UCA, que pueden asistir o no.

Texto: Jutges\JutgeM2

Peso: 100

Posición: 37 - 38

Código: Adicciones\Drogas

R: Si, casi todos son consumidores de hachis aunque ellos no le dan importancia; luego ya están los que consumen otras sustancias, que esos están peor, que si van a internos, van a un centro terapéutico.

Texto: Jutges\JutgeM2

Peso: 100

Posición: 39 - 40

Código: Adicciones\Drogas

R: Si, la mayoría de robos son por temas de drogas, necesitan buscar dinero.

Texto: Jutges\JutgeC3

Peso: 100

Posición: 44 - 44

Código: Adicciones\Drogas

Luego las plazas de internamientos en terapéuticos, que solo hay un centro en Pi y Margal en Burjassot con 14 plazas y es de salud mental, y como la mayoría de estos internamientos son por abuso de tóxicos y los derivas a salud mental porque están tocados entonces llegan a centros normales que se supone que también son terapéuticos como tales. Entonces que pasa, pues que va un psiquiatra una vez a la semana a visitarlos, y los informes brillan por su ausencia

Texto: Fiscals\FiscT1

Peso: 100

Posición: 53 - 53

Código: Adicciones\Alcohol

R: Los jóvenes de ahora beben más que los jóvenes de antes; consumen drogas de todo tipo mucho más ahora que antes. Y si consumen drogas químicas un fin de semana, al siguiente tienen un brote psicótico y destrozan la casa.

Texto: Fiscals\FiscT1

Peso: 100

Posición: 53 - 53

Código: Adicciones\Drogas

R: Los jóvenes de ahora beben más que los jóvenes de antes; consumen drogas de todo tipo mucho más ahora que antes. Y si consumen drogas químicas un fin de semana, al siguiente tienen un brote psicótico y destrozan la casa.

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 99 - 99

Código: Adicciones\Alcohol

Si quieren. Primero, yo no hablo con chavales, yo los exploro. Cuando yo exploro a un menor y le leo sus derechos, uno de ellos es que me diga si ha tenido problemas con drogas, alcohol o mental para que lo vea un médico

forense

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 99 - 99

Código: Adicciones\Drogas

Si quieren. Primero, yo no hablo con chavales, yo los exploro. Cuando yo exploro a un menor y le leo sus derechos, uno de ellos es que me diga si ha tenido problemas con drogas, alcohol o mental para que lo vea un médico forense

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 99 - 99

Código: Adicciones\Drogas

Esa es una primera posibilidad que él tiene. Ninguno me lo ha dicho nunca. Hay una segunda parte, cuando el menor se entrevista con el equipo técnico, entonces ahí si que lo cuenta él o la familia.

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 99 - 99

Código: Adicciones\Drogas

En muy pocas ocasiones hacen referencias a contactos con drogas, salvo que los hayan cogido con drogas y estén involucrados en un delito contra la salud pública. Los que están mejor informados saben que si dicen que ellos son consumidores, pues no les va a pasar mucho.

Texto: Policia\ENTGME

Peso: 100

Posición: 76 - 76

Código: Adicciones\Drogas

R: Consumir, consumen y trapichear supongo que trapichearan, pero lo que si te puedo decir es que consumen porque en muchos centros de menores los problemas que hay de menores que se fugan es por el mono que tienen, necesitan salir y comprar droga y muchos delinquen para consumir.

Texto: Policia\ENTGME

Peso: 100

Posición: 78 - 78

Código: Adicciones\Drogas

R: Fuman porros, pastillas y creo que cocaína. La heroína esta como pasada de moda.

Texto: Policia\ENTGME

Peso: 100

Posición: 84 - 84

Código: Adicciones\Drogas

R: Si, diferente tipo de droga, pero en los tres. En clases más altas, éxtasis. El porro normalmente en todas y cocaína en los más desfavorecidos. No hay ningún estudio, son apreciaciones con los menores con los que nos movemos y

que te comentan.

Texto: Policia\ENTPLN

Peso: 100

Posición: 47 - 47

Código: Adicciones\Drogas

P: Antes igual se tenía más conocimiento, más sensatez. La gente va más a buscar cosas sin importarle el cómo, el cuándo y el qué, sin importarle el qué vendrá después.

Texto: Equip Tecnic\ENTETE1

Peso: 100

Posición: 45 - 45

Código: Adicciones\Drogas

R: Que hi ha més que abans i comencen molt abans. No li veig cap avanç, s'han estès més, però també en el món adult, em sorprenia en una boda la gent com s'alçava a fer-se "ratlla". La droga és igual de danyosa. Robar per a tindre diners per a droga. Els xavals que estan molt clavats en la droga és molt difícil recuperar-los.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 15 - 15

Código: Adicciones\Drogas

R: Me estoy refiriendo fundamentalmente al "pastilleo de fin de semana". Ha aumentado mucho y pienso que tiene un efecto neurológico inmediato y altera el comportamiento, la percepción y las respuestas que se dan, la capacidad de autocontrolarse; el alcohol, el hachis, si se abusa, tienen un efecto a más largo plazo.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 43 - 43

Código: Adicciones\Drogas

R: Los límites, los familiares y el abuso de sustancias.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 45 - 45

Código: Adicciones\Drogas

R: Si. Y están relacionados con la trayectoria de familias desestructuradas y del abuso de drogas, porque en este país, la salud mental, hace muchos años que no funciona ni a niveles preventivos, ni de intervención inmediata, ni primaria ni secundaria, sólo cuando las cosas exceden según qué límites, y eso se está pagando. No se interviene. Un chaval que presenta ya conductas disruptivas en el aula con 8 años y que se interpreta como hiperactividad, como mucho se le administra alguna pastillita para intentar controlar, que se mantiene cuando se mantiene, pero nadie estudia que puede haber debajo, si hay un foco neurológico, si hay que intervenir a nivel familiar. El ámbito de la salud mental es el gran desconocido en este país desde hace años.

Texto: Equip Tecnic\ENTETM

Peso: 100

Posición: 35 - 35

Código: Adicciones\Drogas

R: Hay menores que no tienen ningún control por parte de nadie y salen mucho, están en la calle, se acuestan a las 5, se levantan a al una y no pasa nada porque no tienen ninguna responsabilidad. Se fuman unos porros y es tan normal para ellos que lo hagan todos los días. Es un uso frecuente y normal. Tocas el tema de cocaína o pastillas y ya no lo ven igual.

Texto: Equip Tecnic\ENTETM

Peso: 100

Posición: 36 - 37

Código: Adicciones\Drogas

P: ¿Hay mucho chavales toman cristal, coca?

R: Yo creo que no. Viendo el aspecto que tienen te das cuenta de que no. No me llama la atención el abuso de drogas en estos menores, son de 14 años.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 11 - 11

Código: Adicciones\Drogas

R: En términos generales, son chavales egoístas, que no toleran la frustración, que están acostumbrados al sí, que utilizan el pensamiento de “aquí y ahora”, no demoran recompensas para nada, que buscan la aceptación del grupo. Y si antes el tema de las drogas estaba presente, ahora es muy característico.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 13 - 13

Código: Adicciones\Drogas

R: Me llama la atención la actitud de invulnerabilidad con respecto al hachis o a la marihuana. Esta claro que a un chaval que fume 5 porros diarios no lo puedo llamar drogadicto, pero si que hay chavales que fuman 15 porros diarios, y lo necesitan, y no pasa nada. Luego si que hay chavales que toman cocaína, pastillas, pero el tema del hachis se ha convertido en el sustituto del tabaco. Hay una actitud social y familiar demasiado pasiva a este nivel.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 25 - 25

Código: Adicciones\Drogas

R: Si, yo creo que en términos generales las drogas se dan en todo los tipos de faltas o delitos y en todo tipo de menores que acuden por aquí.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 41 - 41

Código: Adicciones\Drogas

Luego hay casos de padres muy implicados que aplican las técnicas de

conductas pero luego hay un problema de consumo de drogas asociado a lo mejor a algún tipo de característica de personalidad del chaval que hace que dé un petardazo y se manifiesta a través de un comportamiento agresivo o violento en casa.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 43 - 43

Código: Adicciones\Drogas

R: Yo creo que no. Lo que sí que es cierto es que el consumo de drogas favorece la aparición de los problemas.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 99 - 99

Código: Adicciones\Drogas

R: Ajenos totalmente. No son tan ajenos al tema de consumo de drogas porque es una amenaza para el que tiene hijos. Pero de eso a ser delincuente, no se lo plantean.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posición: 33 - 34

Código: Adicciones\Drogas

Pot ser que siga mes habitual consumir hachis i que la gent ho trobe bé, que es considera una droga mes equiparada al tabac. Que la gent fuma porros i es passa. Però a mes nivell no sabria dir-te com a evolucionat.

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posición: 7 - 7

Código: Adicciones\Drogas

Ara la major gent que tenim és per violència cara als pares; no és gent d'extracció baixa, hi ha de tots; és gent amb problemes de cocaïna i drogues de disseny. I si que te que veure la droga perquè quan la gent te problemes de violència amb els pares o a l'escola si que te que vore que hi vagen tocaets. Hi ha falta de normativa dels pares, són molt laxes.

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posición: 38 - 39

Código: Adicciones\Drogas

P: I la presència de les drogues?

R: En la major part si. Quan entra a formar part del grup d'iguals, sí.

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posición: 48 - 49

Código: Adicciones\Drogas

P: Parlen que han crescut les malalties mentals, en general, és una realitat en els adolescents que tractes?

R: Si, hem tingut gent per culpa de l'addicció a les drogues de disseny. Hi ha prou gent amb medicació del psiquiatre. Si que és veritat que han augmentat.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 19 - 19

Código: Adicciones\Drogas

Luego el tema de las drogas es un factor importante, pero no el factor estrella como hace 3 ó 4 años.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 21 - 21

Código: Adicciones\Drogas

R: Las usan habitualmente y las abusan el fin de semana.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 23 - 23

Código: Adicciones\Drogas

R: Yo creo que no porque para que tú llegues a la delincuencia siempre tienes que tener grupo de referencia que esté en la espiral de riesgo. La espiral de riesgo droga-delito, se llega a través de otro grupo, del de referencia, y luego está el grupo de riesgo. Desde el grupo de referencia inicial empiezas a mezclarte con el grupo de riesgo, y las drogas juegan un papel interesante en ese sentido, pero en un primer nivel. En algún caso pueden llevar a un chaval a cometer un delito por temas de drogas pero no es lo mismo que antes porque entiendo que el grupo de control tiende a controlar las conductas en relación al consumo de drogas del grupo de riesgo. Explico mejor, tú tienes un grupo con el que te mueves pero empiezas a contactar con alguien del grupo de riesgo. Poco a poco entras en el círculo del riesgo pero tu grupo de referencia te va a permitir controlar ese grupo de riesgo. Si tu tienes sentido de pertenencia a un grupo de referencia por mucho daño que te hagan las drogas, tu grupo de referencia te mantiene porque son tus colegas

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 23 - 23

Código: Adicciones\Drogas

Chavales muy vulnerables si que pueden llegar a la espiral del riesgo a través de la droga porque la soledad, la ausencia de habilidades sociales, recursos, hacen que te unas al grupo.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 29 - 29

Código: Adicciones\Drogas

R: Incomprensión en el aula → absentismo escolar → abandono escolar → tiempo libre desestructurado → ociosidad → red inestable, y luego un combinado de drogas, ausencia de normas en casa, ausencia de control personal (yo no

tengo la culpa, los demás son los culpables de mi mal). Y luego la espiral de delito, “me aburro, no tengo metas, necesito pasta, quiero salir”, empezamos con delitos leves, robos de motos, gasolineras.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 33 - 33

Código: Adicciones\Drogas

R: Existe pero nosotros no lo vemos, lo verá la gente que trabaje con adultos a largo plazo. Con nosotros hay gente con 13 años que está fumando base y será un efecto a largo plazo. Habrá que crear recursos para estos chavales que siendo adolescentes se han metido de todo.

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 41 - 41

Código: Adicciones\Drogas

R: Mucha. Sobre todo de los chavales en riesgo de exclusión, los marginales, mucha. Problemas de adicción, consumo muy habitual, en el punto ese de dependencia; chavales con el mono cuando han llegado allí.

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 47 - 49

Código: Adicciones\Drogas

¿El perfil de los chavales inmigrantes?

R: No tanto. Venden pero no consumen. Son chavales con un punto de madurez por encima del resto, por lo que les ha tocado vivir. Consumen menos drogas.

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 49 - 51

Código: Adicciones\Drogas

P: Y el perfil del maltrato familiar, ¿cuál es su relación con las drogas?

R: Si consumen, pero no es tan fuerte como el de la gente excluida; es un consumo asociado al ocio de fin de semana. Es esta adolescencia que va camino de convertirse en “quiero ser super guay”, donde la apariencia es lo que más importa. Pero no lo ven como un problema, ellos cuentan tranquilamente si han consumido o no, bueno, cuando están allí no consumen, evidentemente.

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 52 - 53

Código: Adicciones\Drogas

R: Claro, como no van a cambiar de tema, si hay niños que tienen que estar yendo a la UCA porque el juez lo ha dictaminado así, y no van. No van porque no se les lleva, y muchos conflictos que montan los niños es por eso, por impotencia, porque ellos saben que el juez ha dicho que necesitan un

tratamiento y salir a la UCA; contestación de allí, “no me hables así que empezamos el día mal”, perdona pero tiene razón, y no va a la UCA (M.R.-Centros).

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 45 - 49

Código: Adicciones\Drogas

R: En algunos casos facilita la agresión, igual que el alcohol, desinhibe, pero si no, hay maltrato igual, claro así se facilita que haya algún empujón o un insulto porque no controlan tanto si han consumido cannabis o alcohol.

P: ¿Estarías hablando de chavales que tienen dependencia o un uso de las drogas solamente?

R: Hay de todo; hay chavales de dependencia que tiene maltrato, otros que utilizan las drogas y otros que no consumen. Hay de todo.

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 49 - 50

Código: Adicciones\Drogas

R: Aquí el consumo sobre todo es cannabis y en ocasiones cocaína. Pero no suele pasar que el maltrato sea porque quieren dinero para la droga, es para consumir cualquier cosa, ellos sienten que tienen mucho poder en casa y que un padre o una madre no le pueden decir lo que tienen que hacer: “quienes son ellos para mandarme a mí, yo hago lo que me da la gana”.

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 151 - 154

Código: Adicciones\Drogas

P: Enfermedades mentales y menores infractores.

R: Yo creo que están aumentando porque consumen drogas y yo creo que hay mucho que están arriesgándose mucho.

P: ¿Es atribuible al consumo de drogas?

R: Sí, aquí han pasado chavales que ha tenidos brotes asociados a temas de drogas, en principio es la crisis psicótica breve, pero que se repite, se repite, y se repite, y los que llegan con este perfil los envían al terapéutico.

Texto: Centres\ENTCOLED

Peso: 100

Posición: 13 - 14

Código: Adicciones\Drogas

R: Son gente que la mayoría de ellos suele tomar drogas: tabaco y alcohol siempre, y porros y cocaína. La gente de violencia no suele ser consumidores de otro tipo de drogas como la heroína. Pueden pagarse la droga sin tener que robar y se la suministra gente cercana. Suelen tomar la droga de manera esporádica, sobre todo los fines de semana porque se relaciona con aquello del

tiempo libre y de ocio. Yo no creo que les influya el tema de las drogas a la hora de maltratar a los padres (Col-Malt).

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 46 - 47

Código: Adicciones\Drogas

R: Si que se ha modificado, y yo creo que ha mejorado. Nosotros tuvimos muchísimos problemas en el momento que yo entré y durante bastantes años con la cocaína y el basuco (coca base, bolas). Teníamos como la mitad de la sección. Algún problema con la heroína, policonsumidores, o sea, un problema de todo. Antidepresivos, el tranqumazin corría como muy habitual. Porros en abundancia. Y eso ha cambiado, ha disminuido, por lo menos en los chavales de aquí. El consumo es menor, por ejemplo, de heroína a penas, y esto te lo puedo decir porque les hacemos análisis y el otro día nos pilló de sorpresa un positivo que hacía como dos años que no veíamos. Cocaína lo mismo, pero por ejemplo, esnifada si que hay. Pero no es ni mucho menos el problema que teníamos antes. Antes estaban muy deteriorados, de hecho hay dos chicos que les seguimos y están mal.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 48 - 51

Código: Adicciones\Drogas

R: Si, muchos. Entrar y salir, además. En Picassent tenemos bastantes y que lo veíamos venir cuando se acababan las medidas, porque cuando se acababan las medidas, nosotros educativamente ya nada. Pero te imaginas, tienes pronósticos y sabes lo que va a haber.

Aquellos a lo mejor, a los 14 años ya habían robado 17 coches y se metían cosas fuertes. Y salían y recaían, y otra vez, y los teníamos en la puerta para acabar la medida y sabíamos que iba a ser un desastre. A los 18 ya estaban en Picassent.

Ahora les estamos metiendo mucha caña al tema del cannabis porque vimos que no le habíamos puesto la suficiente atención y vimos que estaba muy relacionado con la problemática delincriminal que tenemos ahora.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 52 - 53

Código: Adicciones\Drogas

R: Pues en una primera sesión del año pasado a cerca del cannabis. Entre ellos hacemos una rueda de opiniones: edad de comienzo de consumo, tempranísimo, 13-14 años; ¿cuanto durasteis en el instituto? 6 meses, un año; ¿frecuencia de consumo? Diaria; ¿Cantidad de consumo? Barbaridades, 15-20 porros diarios; ¿Quién fue el primero que te ofreció? Gente mayor. Fíjate, y con nosotros los chicos son muy sinceros cuando trabajamos porque hablamos con total libertad. Coincidían en el 95% las mismas respuestas. Les pregunté que qué le parecía estas coincidencias y ellos mismos vieron que tenían una

problemática común viniendo con delitos distintos. Sobre el cannabis estuvimos un mes y medio en bastantes sesiones trabajándolo.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 55 - 56

Código: Adicciones\Drogas

No sé si será un desencadenante pero está ahí junto con todo y de alguna forma habrá que hacer algo, porque es una droga que si ya te apetece hacer poco esfuerzo, fumado, menos, no te va a motivar para hacer nada. Es algo que siempre se ha fumado pero ahora es un consumo brutal. Yo les digo a ellos, porque tenemos pautas de consumo, que el cuerpo está saturado cuando ya se han fumado dos porros, para qué más (Cannabis).

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 37 - 37

Código: Adicciones\Drogas

R: Los rumanos no suelen ser personas que consuman muchas drogas, ni que trafiquen. Los rumanos pueden casarse con 11, 12 ó 13 años y tener hijos, entonces lo que les ha llevado al centro es la necesidad de mantener a la familia, y ellos te lo dicen, que si tuvieran un trabajo, trabajarían, pero como con esa edad no pueden, pues no van a trabajar. Los marroquíes suele se el hachis, el pegamento y los químicos. Luego el gitano, sudamericano y payo compran de todo, alucinógenos, cocaína, hachis.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 39 - 39

Código: Adicciones\Drogas

R: Sí, supongo que sí. Ellos hablan mucho de una serie de discotecas que nosotros conocemos porque se mueve mucha droga. Son sitios donde se tiran dos o tres días bailando y es porque consumen cantidades de drogas (...). Luego también los gitanos te cuentan que consumen mucha droga con los padres, los tíos, sobre todo hachis; se pueden juntar la familia a comer o a cenar un día entre semana, y mientras las mujeres hacen la comida, los hombres consumen hachis

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 9 - 9

Código: Adicciones\Drogas

Igual que hay una dependencia a sustancias se está teniendo una dependencia al consumo compulsivo, que cuesta trabajo entender porque parece que se justifica más al chaval que está puesto hasta las orejas que al chaval que roba por no tener unos límites en sus familias de clase media que tienen medios pero no para comprarle la ropa de marca de última moda

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 33 - 34
Código: Adicciones\Drogas

R: Yo creo que forma parte de la dinámica del consumo en general; se consumen drogas en muchas casas, entonces está mucho más integrado. Desde luego no es la heroína, pero el tomarse rayas, pastillas, hachis, alcohol son elementos más de consumo. Antes la heroína era vivida como cierta patología, ahora se ha integrado la violencia y las drogas dentro de la normalidad, no hay vivencia de problema en todo eso.

CODICANVISSOCIOLOGICS

Texto: Medi Obert\ENTMOV
Peso: 100
Posición: 38 - 39
Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\familias exclusión

P: ¿En qué medida se mantiene el perfil de antes?

R: Sigue siendo mayoritario, y los delitos tienden a cronificarse, a repetirse, porque los delitos de conflictividad intrafamiliar, por ejemplo, es algo que se pasa con la edad.

Texto: Medi Obert\ENTMOV
Peso: 100
Posición: 63 - 63
Código: Cambios Sociológicos

R: El tipo de sociedad de consumo, de éxito social fácil; la pérdida de los roles tradicionales del padre y de la madre; falta del tiempo para dedicar a los hijos; la crisis de valores porque ha perdido los que tenía que no le servían y no ha sabido construir otros o solo lo ha hecho de una forma utópica o teórica. El honor en el siglo XXVIII era algo que cuajaba, hoy es un neo-valor que no sirve.

Texto: Medi Obert\ENTMOV
Peso: 100
Posición: 64 - 65
Código: Cambios Sociológicos

P: ¿La falta de tiempo crees que tiene que ver en esto?

R: A lo mejor existe ese tiempo pero la gente no tiene ganas o no saber qué hacer con ese tiempo. Hoy en día la gente utiliza su tiempo libre en consumo, de televisión, de cine, de viajar, de comprar; antes no existía todo esto y la gente se inventaba algo para su tiempo libre.

Texto: Medi Obert\ENTMOV
Peso: 100
Posición: 67 - 67
Código: Cambios Sociológicos

R: El ser humano siempre necesita una serie de valores de referencia; sustituir unos valores que no sirven por otros que no pueden ser asumidos y que tenemos que enmascarar con otras cosas.

Texto: Medi Obert\ENTIMED1
Peso: 100
Posición: 12 - 12

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia

D: n'hi han hagut canvis, els temes de les relacions dels pares i els fills, els pares no saben com relacionar-se, no saben com entrar-los, li ho donen tot, no exigeixen massa, "és tinc i et calles", ixe tema de la comunicació dels pares, es molt gran; un altre canvi és el tema del maltractes està augmentant.

Texto: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posición: 12 - 12

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\deficit relaciones

D: n'hi han hagut canvis, els temes de les relacions dels pares i els fills, els pares no saben com relacionar-se, no saben com entrar-los, li ho donen tot, no exigeixen massa, "és tinc i et calles", ixe tema de la comunicació dels pares, es molt gran; un altre canvi és el tema del maltractes està augmentant.

Texto: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posición: 12 - 12

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\estilos educativos

D: n'hi han hagut canvis, els temes de les relacions dels pares i els fills, els pares no saben com relacionar-se, no saben com entrar-los, li ho donen tot, no exigeixen massa, "és tinc i et calles", ixe tema de la comunicació dels pares, es molt gran; un altre canvi és el tema del maltractes està augmentant.

Texto: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posición: 66 - 66

Código: Cambios Sociológicos

D: enguany la vitat és que la cosa està mal, el tema laboral està molt mal, no hi han ofertes, hi ha molta demanda i clar això ho dificulta tot, i potser que ho faça augmentar, però no estic segur que siga, cal vore a partir d'ara, està clar que si no hi ha possibilitats d'integració laboral, doncs que van a fer trapitxear en drogues, i això, ells tenen que guanyar-se lo seu.

Texto: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posición: 74 - 74

Código: Cambios Sociológicos

D: ara el que ha passat és que s'ha amplificat, els de l'exclusió estan, i també els altres, vull dir que en qualsevol barri hi ha xavals.

Texto: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posición: 84 - 84

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia

D: el què t'he dit de la comunicació, això generalitzat, casi ningú parla ni saben dels seus sentiments, ni de que els preocupa, ni que volen fer, son desconeguts, el tema de la separació dels pares, que la separació els afecta, desestabilitza, n'hi ha molt de xoc en desestabilitzar un l'altre, en desautoritzar-se i no prendre decisions conjuntes, els xavals fan lo que volen, i això costa molt, es que tenen molt de lastre, recel i discòrdia entre ells; les mares protectores i pares periferics que exculpen sempre al seu fill i et diuen "*es normal, eso son los chicos de hoy en día, se ponen chulos, y claro mi hijo pues hace lo mismo*".

Texto: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posición: 84 - 84

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\estilos educativos

D: el què t'he dit de la comunicació, això generalitzat, casi ningú parla ni saben dels seus sentiments, ni de que els preocupa, ni que volen fer, son desconeguts, el tema de la separació dels pares, que la separació els afecta, desestabilitza, n'hi ha molt de xoc en desestabilitzar un l'altre, en desautoritzar-se i no prendre decisions conjuntes, els xavals fan lo que volen, i això costa molt, es que tenen molt de lastre, recel i discòrdia entre ells; les mares protectores i pares periferics que exculpen sempre al seu fill i et diuen "*es normal, eso son los chicos de hoy en día, se ponen chulos, y claro mi hijo pues hace lo mismo*".

Texto: Medi Obert\ENTMOEDC

Peso: 100

Posición: 9 - 9

Código: Cambios Sociológicos

C: la percepció es que han ido a más, antes había adolescentes que eran conflictivos y que tenían una medida judicial y ahora hay adolescentes que no son conflictivos y tienen una medida judicial, y es que una cosa importante es que los problemas antes se solucionaban entre los padres, los maestros, los colegas, y ahora es entre los juzgados y los menores, con lo cuál el indice de menores infractores que no tienen que ser chavales conflictivos porque sí , es mucho más alto que hace unos años.

Texto: Medi Obert\ENTMOEDC

Peso: 100

Posición: 23 - 23

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia

C. básicamente dos, dos diferenciadas, papa y mama ausentes del domicilio por las cuestiones laborales, y papa y mama ausentes del domicilio por cuestiones no laborales es decir, estan los dos pero el nexo común es que están ausentes, es decir papa y mama que trabajan o papa y mama que tienen problemas y no trabajan o familias monomarentales, porque es el padre el que no està, porque ha huído, lo han echado, y se queda la educación para la madre, que tiene qu estar trabajando y no sabe dedicar, o no puedo dedicar el tiempo ni en cantidad ni en calidad que necesitan,

Texto: Medi Obert\ENTMOEDC

Peso: 100

Posición: 23 - 23

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\Ausencia supervisión

C. básicamente dos, dos diferenciadas, papa y mama ausentes del domicilio por las cuestiones laborales, y papa y mama ausentes del domicilio por cuestiones no laborales es decir, estan los dos pero el nexo común es que están ausentes, es decir papa y mama que trabajan o papa y mama que tienen problemas y no trabajan o familias monomarentales, porque es el padre el que no està, porque ha huído, lo han echado, y se queda la educación para la madre, que tiene qu estar trabajando y no sabe dedicar, o no puedo dedicar el tiempo ni en cantidad ni en calidad que necesitan,

Texto: Medi Obert\ENTMOEDC

Peso: 100

Posición: 23 - 23

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familialestilos educativos

Y es que no están criados, están alimentados, vestidos, calzados pero no estan criados, en el amor hacia los padres, hermanos, en el afecto en la asertividad para decir lo qu eles gusta o lo que no les gusta, no se les da responsabilidades ajustadas a sus necesidades o muy grandes como tener las llaves de la casa colgadas al cuello con 8 años, prepararse la comida en el microondas, así hasta que la mama llega de trabajar. Y estos están sobreprotegidos, como no puedo darles el afecto y el cariño, les doy todo lo que me piden y nos juntamos con chavales que no tienen para pagar la luz y el agua, pero tienen unas Nike o un movil de ultima generación, pero no de esas de 30 pavos, sinolas del diseño d ela nasa que cuestan 150, o un chandal addidas, o sea que estamos cubriendo el afecto por las cosas materiales.

Texto: Medi Obert\ENTMOEDC

Peso: 100

Posición: 39 - 39

Código: Cambios Sociológicos

C. la delincuencia juvenil se ha globalizado, los grupos marginales sigue existiendo, y dentro de ellos hay chavales de trayectoria y ocasionales, y por otro lado hay muchos chavlaes de perfiles muy diferentes y familias diferentes que se han incorporado, normalmente estos serian más ocasionales, pero ahora todo se ha mezclado.

Texto: Medi Obert\ENTMOEDC

Peso: 100

Posición: 39 - 39

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familiafamilias exclusión

C. la delincuencia juvenil se ha globalizado, los grupos marginales sigue existiendo, y dentro de ellos hay chavales de trayectoria y ocasionales, y por otro lado hay muchos chavlaes de perfiles muy diferentes y familias diferentes que se han incorporado, normalmente estos serian más ocasionales, pero ahora todo se ha mezclado.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST3

Peso: 100

Posición: 29 - 29

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia

R: Muchos. La procedencia de los alumnos. Cuando yo llegué, Mariano Ribera y el terapéutico era centro de recepción de menores entonces no estaban aquí por delitos o problema judicial, era por problemas familiares. Su procedencia era distinta, venían muchos de África, Marruecos. Aquí en colonia y centro cerrado había muchos gitanos. Cada vez vamos a menos y se ha sumado la población de nivel económico medio-alto, con estructura familiar supuestamente estable, claro visto desde fuera, casi sin absentismo escolar, cosa que era muy común en los chicos de antes.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST2

Peso: 100

Posición: 49 - 50

Código: Cambios Sociológicos

R: Primero que se separó la parte de reeducación de la de protección. Cada uno tenía una problemática diferente. Respecto a los chavales, antes eran más fuertes a nivel de carácter, podían plantarte más cara, ahora son más débiles, se acobardan más rápidamente. Y yo creo que eso se debe a que estamos

educando a una sociedad más blanda ante cualquier adversidad, se les da demasiado de todo. Luego vienen muchos por problemas de familia, entonces no son gente agresiva, no han vivido maltrato. Los de antes eran casi todos por delitos de robos, violaciones, etc. entonces era gente más agresiva.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST2

Peso: 100

Posición: 80 - 81

Código: Cambios Sociológicos

P: Hablando de los chavales con agresión a su familia, ¿qué piensas que ha pasado con los padres para llegar a esa situación?

R: Que en el momento en que se han puesto a trabajar la mujer y el hombre con jornadas muy largas, los hijos pasan a manso de los abuelos, que siempre hemos dicho que están para malcriar no para educar, o con chicas de servicio. Cuando llega el padre o madre, cansados y el hijo pregunta si puede hacer esto, pues claro haz lo que quieras porque yo estoy muy cansado. Entonces llega un momento que hacen lo que quieren. A lo mejor habría que tener jornadas más reducidas para atender a los hijos.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST2

Peso: 100

Posición: 82 - 83

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familialestilos educativos

P: Tú piensas en un cambio social en el ámbito laboral qué implica...

R: Una dejadez en la educación de los hijos. Ahora se oye mucho lo de “soy amigo de mis hijos”, y no hay que equivocarse, hay que haber confianza pero ser padres. Un adolescente necesita pautas concretas de lo que es correcto, y si no, hace impulsos.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST2

Peso: 100

Posición: 84 - 85

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familialestilos educativos

P: Los chavales que te llegan a ti, ¿tienen una carencia de pautas?

R: Si. Y aquí al principio les cuesta mucho que tú marques normas de levantar la mano, etc. Te dicen “¿por qué? Yo hago lo que quiero”. Esa frase hace 20 años no te la decían. Ha cambiado la autoridad porque ahora somos amigos y colegas de los hijos, y te lo venden en películas y todo.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST2

Peso: 100

Posición: 89 - 89

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familialefamilias exclusión

R: Si era hombre, si era mujer no porque la gran mayoría era de etnia gitana y les costaba que una mujer les mandara. Pero podría su padre haberle pegado una paliza, haberle abandonado, pero su padre era su padre, y su madre y sus hermanos. El vínculo familiar estaba muy arraigado.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST2

Peso: 100

Posición: 89 - 89

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia

R: Si era hombre, si era mujer no porque la gran mayoría era de etnia gitana y les costaba que una mujer les mandara. Pero podría su padre haberle pegado una paliza, haberle abandonado, pero su padre era su padre, y su madre y sus hermanos. El vínculo familiar estaba muy arraigado.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST2

Peso: 100

Posición: 93 - 93

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia

R: Si, porque se han repartido más las funciones hacía un tío, un abuelo o una vecina. Luego los pueden llevar a los colegios de 8 a 9 y cuando salen por la tarde, todos los padres quieren actividades extraescolares. El colegio no es una guardería, es para educar. Además se les ha hecho que todo tiene que ser gratificado, hace 20 años tú tenías que aprobar por ti para labrarte un futuro, ahora un sobresaliente para muchos supone 10 euros que paga el papá. Todo tiene compensación material. Están perdiendo que cada uno tiene una obligación.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST2

Peso: 100

Posición: 93 - 93

Código: Cambios Sociológicos

R: Si, porque se han repartido más las funciones hacía un tío, un abuelo o una vecina. Luego los pueden llevar a los colegios de 8 a 9 y cuando salen por la tarde, todos los padres quieren actividades extraescolares. El colegio no es una guardería, es para educar. Además se les ha hecho que todo tiene que ser gratificado, hace 20 años tú tenías que aprobar por ti para labrarte un futuro, ahora un sobresaliente para muchos supone 10 euros que paga el papá. Todo tiene compensación material. Están perdiendo que cada uno tiene una obligación.

Texto: Advocats\ENTADV1

Peso: 100

Posición: 73 - 73

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\Tipo de Familias

Normalmente mucho fracaso escolar, falta de control, desmotivación familiar, también las familias son muy necesitadas económicamente por lo tanto deben salir al mercado laboral o al más fácil que es el mercadillo de droga que da dinero rápidamente y sin mucho esfuerzo, y con las consecuencias negativas si te pillan. Pero lo tienen asumido.

Texto: Advocats\ENTADV3

Peso: 100

Posición: 114 - 114

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\Tipo de Familias

No, la mayor part de families desestructurades, d'altres no, igual han repetit un

curs, però de les desestructurades, d'abandonament de col.legi

Texto: Advocats\ENTADV3

Peso: 100

Posición: 118 - 118

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\Tipo de Familias

De familia desestructurada la major part consumis, o ha consumit algú tipus.

Texto: Jutges\JutgeF1

Peso: 100

Posición: 68 - 68

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\Tipo de Familias

Yo he observado que antes los reincidentes eran los de siempre, es decir, personas de barrios marginales, de pobreza, etc; y ahora nos estamos dando cuenta de que está aumentando la reincidencia de menores de clase media y la delincuencia de mujeres

Texto: Jutges\JutgeM2

Peso: 100

Posición: 7 - 7

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\Tipo de Familias

Hay de todo; hay familias normalizadas y mucho maltrato en familias más o menos estructuradas, de niños, a lo mejor, muy consentidos de pequeños, y que cuando son adolescentes, los padres no pueden con ellos. Es cuando los chavales sacan su carácter, y lo que antes era un "no, no quiero hacer esto", ahora es una agresión o unas amenazas i tú no le permites lo que busca. Normalmente no son agresiones muy graves, suelen ser del tipo de empujones, zarandeos, etc.

Texto: Jutges\JutgeM2

Peso: 100

Posición: 9 - 9

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\Tipo de Familias

R: Normalmente suelen ser ese tipo de delito únicamente. Sobre todo familias normalmente normalizadas, porque también hay familias desestructuradas, consumidores de drogas que son chavales que no acatan las pautas familiares, y que además como consumen drogas, se les junta todo y entonces la situación familiar es desastrosa. Entonces se junta el delito contra la propiedad más el delito de si los padres ponen alguna pauta, el delito familiar.

Texto: Jutges\JutgeM2

Peso: 100

Posición: 33 - 34

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\Tipo de Familias

R: Ahí si que te digo que la mayoría son de familia muy desestructuradas. Cuando salen y vuelven a su ambiente, retornan a lo mismo, a los mismos amigos, el mismo ambiente, y entonces es muy difícil controlarlo.

Texto: Fiscals\FiscT1

Peso: 100

Posición: 39 - 39

Código: Cambios Sociológicos

R: Se debe a la forma de vida que tenemos. Esta generación es lo que tenemos de los cambios como que desde hace años jamás se han adoptado medidas de conciliación de la vida laboral y familiar, la incorporación de la mujer al trabajo, competitividad de ganar dinero y hacer horas, etc. entonces hay una serie de jóvenes que se están criando solos con la televisión o metidos en actividades extraescolares para tenerlos ocupados, etc. Se debe a que los colegios acaban en junio y comienzan en septiembre. Luego la sociedad es mucho más violenta que hace unos años, y algunos jóvenes copian el modelo de esa sociedad. También copian modelos positivos son más solidarios que antes que solo conocían los scouts, ahora hay mucha gente que sin ser cristiana o de izquierdas es gente solidaria. También hay una falta de educación en el ámbito de la familia por las malas condiciones laborales que tenemos.

Texto: Fiscals\FiscT1

Peso: 100

Posición: 43 - 43

Código: Cambios Sociológicos

R: Si, porque creo que hay muchos jóvenes para los cuales la educación se convierte en algo que llevan con mucho retraso, además a lo mejor hasta estas alturas no ha habido profesores de apoyo que hacen que el menor tenga un retraso que hace que no se pueda poner nunca a la altura. Es que todo va unido. Cuanto más violento se pone, más lo expulsan y la profesora que tiene más alumnos le viene muy bien que está expulsado. Los padres trabajan y ese crío está en la calle. La falta de expectativas, la falta de dinero, el que vivamos en una sociedad donde si no tienes determinada cosa, qué haces, no eres nadie.

Texto: Fiscals\FiscT1

Peso: 100

Posición: 49 - 49

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\Tipo de Familias

R: Si. Y llega tanto por reforma como por protección. Yo en estos momentos no tengo ningún centro en Valencia para un menor que tenga problemas psiquiátricos y lo atiendan como centro de día. Lo pueden ingresar en planta en el momento que tenga un brote psicótico, a continuación se lo llevan los padres, y si no tienen medios económicos hay desatención, descontrol, falta de medicación, etc. Se ha llegado a tutelar a un menor, hijo de padres con mucho dinero, porque pedían un centro para poder tratar a su hijo, entonces si tiene un trastorno muy graves de subnormalidad, solo hay un centro en Vinaroz. Deberíamos tener una atención psiquiátrica y derivar a muchos menores que no tienen porque acabar en los juzgados por tema de protección, pero no hay. Y yo creo que es un tema de Sanidad, de salud mental de la sociedad, y los menores forman parte de ella. Son esos menores que cuando son mayores acaban matando a la madre, estas abuelitas de 60 años que tienen hijos que les pegan, y eso no empieza a los 50 años del hijo, empieza a los 5 años.

Texto: Fiscals\FiscT1

Peso: 100

Posición: 51 - 51

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\Tipo de Familias

R: Es clarísimo, es un factor de riesgo enorme. Un fracaso-abandono escolar da lo mismo de la clase social que sea, rico o pobre, emigrante o de aquí. En el caso de un menor con menos dinero es un autentico abandono escolar y en el caso de un mayor con pelas es un fracaso reiterado cambiándolo de colegios.

Texto: Fiscals\FiscC2

Peso: 100

Posición: 49 - 49

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\Tipo de Familias

Fiscal: Pues hay de todo, pero también depende de los tipos delictivos. Los menores de siempre de familias marginales desestructuradas, con antecedentes de drogadicción, penitenciarios, etc. por desgracia hay muchos pero ya los empiezan a ver y cuando cumplan 14 años, se acabó

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 17 - 17

Código: Cambios Sociológicos

R: Yo pienso que la delincuencia está en consonancia con los tiempos. Los tiempos son más violentos, más agresivos, menos solidarios, aunque hayan facetas y personas que son muy solidarias y un auge de las ong's, pero en general el individualismos está en el auge del día; las películas no transmiten el hecho de la confianza de los ciudadanos en las instituciones sino en asumir la responsabilidad de la defensa de los intereses de forma individual. Y en ese sentido es en el que va la delincuencia.

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 27 - 27

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\Tipo de Familias

Clase media baja

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 27 - 27

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\Tipo de Familias

Hay algún tipo de delito que tiene un ámbito social más amplio como son los delitos de violencia familiar dentro de la familia; esto se produce tanto en clase baja como en la más alta de la sociedad valenciana

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 27 - 27

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\Tipo de Familias

En general son de clase media baja, y se nota en el momento en que las familias cuando están un poco más acomodadas intentan ponerse en contacto

para solucionar el asunto, taparlo, raparan lo que tengan que reparar, habilitan las circunstancias más favorables para el chaval, etc. y probablemente no nos llegan.

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 27 - 27

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\Tipo de Familias

Y los que llegan nos solicitan que vayan al servicio de mediación, se nota que tienen más habilidades sociales en ese sentido; además, en los informes del equipo técnico normalmente también se refleja esto porque cuando la situación económica es buena, la familia es estructurada, disponen con posibilidades de evitar la reiteración de hecho y se nota que el niño está dentro de pautas de estructuras de colegio con buenas amistades, entonces ellos mismos nos proponen archivar el procedimiento

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 83 - 83

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\Tipo de Familias

R: Hay varios temas. Habría que delimitar el tipo de familia (familias desestructuradas, estructuradas), la trayectoria educacional (fracaso escolar, absentismo, abandono) y el grupo de iguales. Si mueves esas tres variables y coges por ejemplo, familia desestructurada, fracaso escolar y grupo de iguales conflictivo, tienes una posibilidad grandísima de un “habitual”.

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 83 - 83

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\Tipo de Familias

Si tienes familia estructurada, éxito escolar y grupo de iguales normalizado, tienes la posibilidad de que sea un “ocasional”. Ahora, dependiendo de que haya más o menos de estos 3 parámetros, entonces te puedes ir a uno u otro lado. El éxito de una persona va a depender de esas tres variables.

Texto: Policia\ENTGME

Peso: 100

Posición: 70 - 70

Código: Cambios Sociológicos

R: Si, porque como Internet lo tienen en la habitación en lugar de tenerlo en el salón donde los padres pueden controlar a que información accede su hijo en Internet. También se me ha olvidado decirte que hemos llevado un tema de pederastas y algún tema (sss) porque como es menor víctima. Pero de estos hay pocos. Desde que yo llevo aquí, 2 casos. De todos modos, en teoría todo mayor que abusa sexualmente de un menor...y de estos si que hemos tenido bastantes.

Texto: Policia\ENTGME

Peso: 100

Posición: 86 - 86

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\Tipo de Familias

R: Son niños que pertenecen en la mayoría de ocasiones a familias desestructuradas, bien falta uno de los progenitores, bien están separados, el padre abandono a la madre y esta se ha tenido que hacer cargo de los menores o padres que murieron por la droga o están en prisión y los menores están bajo la custodia de sus abuelos o algún tío, estos son los menores que decíamos que empiezan a edades muy tempranas o bien porque se juntan con malas compañías o porque es lo que ven, es con lo que han crecido y lo ven los más normal. Entonces hay familias en las que te encuentras que todos los hermanos han sido detenidos cuando eran menores.

Texto: Policia\ENTGME

Peso: 100

Posición: 95 - 95

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\Tipo de Familias

R: Sí, es decir, a los desestructurados no les ha acompañado la situación familiar que han vivido, se han criado en ambientes marginales, durante toda su vida han visto eso, y si, hay que trabajar con ellos pero es muy difícil. Además, las personas que ejercen la tutela no tienen potestad y muchos de ellos están desde pequeños en la droga, y la droga es lo que les guía.

Texto: Policia\ENTPLN

Peso: 100

Posición: 63 - 63

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\Tipo de Familias

P: Hay de todo. Desde chavales que vienen de familias totalmente desestructuradas hasta chavales de clase media o clase alta, que pienso que tienen una falta de atención por parte de la familia, pues que los dos padres trabajan, que ellos pasan muchísimo tiempo solos, que las escuelas o los padres no les marcan un poquito las directrices de esto está bien, esta mal, no te pases, llegas hasta aquí, el límite. Las normas básicas que yo creo que en nuestra generación si que nos las marcaron bastante bien a la mayoría. Entonces, yo pienso que hay de todo, de rama desestructuracional y de todo. Igual entra uno que entra otro, no pienso que haya una mayoría.

Texto: Policia\ENTPLN

Peso: 100

Posición: 80 - 80

Código: Cambios Sociológicos

P: Yo pienso que cuando pasan hechos graves, sí. Más que nada porque la gente ve que un chaval atropella a otro y le ponen libertad vigilada, que cada cierto tiempo va al trabajador social (que sabes que tampoco estáis puestos arriba del pedestal) y de rositas andando por la calle; y dentro de dos años a sacarse el carné de conducir. Eso fastidia mucho a la gente. Por eso me ha venido el caso del chaval éste, si es mayor de edad penal, inmediatamente va a la cárcel, a preventivos. Luego ya lo sacarán, lo meterá a juicio, le quitarán el carné, si lo tiene, pero esa persona va a la cárcel; ahora, si es menor, a los tres días se va con sus padres a casa. Yo he conocido gente, amigas de la víctima, y, uff...

Texto: Policia\ENTPLN

Peso: 100

Posición: 86 - 86

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\Tipo de Familias

P: Esos sí que están bastante desestructurados. Suelen vivir en barrios marginales, no en barrios de gente trabajadora, de clase baja y que se ve la delincuencia de otra manera. Tú vives en un barrio obrero, lo que te preocupa es trabajar e irte de vacaciones y un vecino tuyo roba tres coches, y fíjate, escandalizado sientes un vacío y piensas, “uf, el ladrón de coches”. Tú sabes que hay barrios que no, que eso es el pan nuestro de cada día, y que “mira el chavalito con trece años ya va robando sus coches”, y se ve de otra manera. El menor infractor nace de todos los sitios pero el delincuente sí que estoy de acuerdo en que está centrado en determinados grupos, sitios o barrios. Eso el delincuente, el infractor sí que toca todos los ámbitos sociales.

Texto: Equip Tecnic\ENTETE1

Peso: 100

Posición: 33 - 33

Código: Cambios Sociológicos

R: Jo pense que la justícia de menors, igual que la d'adults, reflexa la situació que estem vivint en la nostra societat. Crec que arrosseguem una crisi de valors, des de fa anys, però jo parlaria de: desaparició de valors, de falta de futur, no hi ha líders, ni moviments socials que obliguen eixe futur, es busca el consum (per això tot val en la nostra societat), la crisi d'autoritat.

Texto: Equip Tecnic\ENTETE1

Peso: 100

Posición: 39 - 39

Código: Cambios Sociológicos

R: A l'adolescent d'ara ho veig com una persona molt desconcertada, impulsiu, consumista, sobretot de diversions, que no accepta “no tindre”, i si no ho té, ho aconsegueix; sense veure futur. Abans l'adolescent tenia uns referents.

Texto: Equip Tecnic\ENTETE1

Peso: 100

Posición: 43 - 43

Código: Cambios Sociológicos

R: Sí, totalment. El consumisme és un factor molt determinant en el canvi de societats i cultures

Texto: Equip Tecnic\ENTETE1

Peso: 100

Posición: 49 - 49

Código: Cambios Sociológicos

R: El fracàs escolar. Molts xavals que passen per aquí han deixat els estudis, 2n,3é de l'ESO. Poca gent té el graduat. Alguns, si han tingut un educador que els orienta, ha realitzat algun PGS. L'aspiració d'ells és treballar en el que siga i que per això no els fa falta el graduat; treballar en alguna cosa que els permeta viure, i ja està. Joestic connectat amb grups educatius, alguns de l'església, i es parlava del treball com recrear a la persona, tot això s'ha perdut.

Texto: Equip Tecnic\ENTETE1

Peso: 100

Posición: 53 - 53

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia

També hi ha una cosa prou constant i és la separació dels pares; influïx molt en desorientació personal i inclòs després conductes delictives la separació dels pares o les famílies monoparentals. Jo continue pensant, a pesar de tot, que un xiquet necessita un pare i una mare; la falta d'una de les dos figures és molt distorsionadora

Texto: Equip Tecnic\ENTETE1

Peso: 100

Posición: 53 - 53

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia

També és cert que en molts casos els pares han renunciat a ser els educadors dels seus fills, potser ho viuran com a principi però no com a pràctica diària, és el principi de "deixar fer" o de "pare-amics". Després la impotència dels pares enfront dels fills, de no saber que fer, açò comporta a la pèrdua d'autoritat. En molts casos jo trauria els xiquets de casa i els portaria a punts amb referents, un bon educador i grup de convivència educativa, perquè referen els seus plantejaments i que pogueren tornar després a casa.

Texto: Equip Tecnic\ENTETE1

Peso: 100

Posición: 61 - 61

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\Tipo de Familias

R: Si, però no en la quantitat que estaven. Continuen venint gent gitana, gent en situació marginal, però no.

Texto: Equip Tecnic\ENTETE1

Peso: 100

Posición: 63 - 63

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\Tipo de Familias

R: Si. Jo, fa anys, quan feia l'informe el fiscal, feia l'informe d'obertura d'expedient de protecció, i estava lligat a delinqüència. Això ha canviat, les situacions de necessitats econòmiques no són les que eren. Els robatoris abans era el que més, ara són les agressions. També és cert que es treballa més per a esta gent que per a la normalitzada.

Texto: Equip Tecnic\ENTETE1

Peso: 100

Posición: 71 - 71

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia

Altres diuen que és l'afany del fill per tindre coses, l'exigència als seus capritxos, d'ací vénen molts. Altres vegades els pares reconeixen que els seus fills no els entenen. Vénen més mares que pares reconeixent que no tenen autoritat davant del seu fill. La crisi d'autoritat és un referent social.

Texto: Equip Tecnic\ENTETE1

Peso: 100

Posición: 73 - 73

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia

R: Hi ha dos tipus de reaccions. Els xavals que no accepten que tu entres en este tema que és d'ells, i acusen els pares. Són conflictes familiars que no s'han sabut solucionar. Hi ha un altre tipus de xaval que sí que interioritza, que reconeix els fets però clar, quan es perd l'autoritat i el fill li pega al pare, ja no es torna arrere si no és a través de l'ajuda d'una teràpia.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 13 - 13

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia

R: Yo pienso que no se puede hablar de un solo factor, hay varios. Uno es que los chicos están cada vez menos sometidos a unos mínimos especificados de acotamientos de límites, de normativa, cada vez están más difusos y es fácil que se los salten. Si los límites están difusos es fácil que se los salten. Luego otro factor fundamental es el abuso de sustancias. Quizás son dos grupos de edad distintos donde se dan uno y otro factor.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 17 - 17

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\estilos educativos

nivel familiar, antes se decía aquello de "a mi no me importa que fumes o no, pero en casa no quiero eso", y esto era específico, se manifestaba, se sabía, es un ejemplo. Ahora eso no se dice y ni siquiera se tiene ese criterio, la familia interviene cuando se produce el hecho, y cada vez interviene de una manera. Antes era que hasta que no arregles la habitación no sales, es decir, pequeñas tonterías cotidianas, pero ahora no está explicitado.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 19 - 19

Código: Cambios Sociológicos

R: Pienso que tienen menos capacidad para reflexionar sobre lo que les está pasando y lo que están sufriendo. Les cuesta reflexionar y aceptar cualquier pista que les ayude a reflexionar. Son cada vez más irreflexibles, con menos capacidad de autocrítica.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 41 - 41

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia

R: Yo no sé si le llamaría vulnerabilidad. Bueno, si lo entendemos porque hay un aumento de los factores de riesgo, si.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 43 - 43

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\estilos educativos

R: Los límites, los familiares y el abuso de sustancias.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 47 - 47

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia

R: Si. Eso a nivel general, pero incluso en cualquier persona que eso sería factor de riesgo como para desestructurarse, en menores no se tiene en cuenta, por ejemplo, pérdidas determinadas, una madre que fallece, familias reconstituidas; determinados factores como esos que son vitales pero que si se incrementa en un periodo de crisis o evolutivo, deberían de intervenir.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 49 - 49

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia

R: Las nuevas situaciones no, cualquier acontecimiento vital básico, y si se dan en periodos críticos evolutivos, la intervención debería de ser inmediata. Nadie ve en esta sociedad que eso sería una inversión para evitarse problemas en el futuro.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 105 - 105

Código: Cambios Sociológicos

R: Si, en periodos críticos de la preadolescencia es fundamental que haya un control directo para que se pueda hacer una supervisión directa. Los horarios extensos influyen en la socialización de algunos chicos.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 105 - 105

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia

R: Si, en periodos críticos de la preadolescencia es fundamental que haya un control directo para que se pueda hacer una supervisión directa. Los horarios extensos influyen en la socialización de algunos chicos.

Texto: Equip Tecnic\ENTETM

Peso: 100

Posición: 11 - 11

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\Tipo de Familias

Por el ejemplo el caso de adopciones, se ve el fracaso por las dudas a la hora de asumir ciertas responsabilidades, el concepto de hijo, de familia, la diferencia de edad. Luego está el perfil de familia donde no ha habido unos límites claros. Luego el estatus social suele ser medio-alto, no llegan casos de clase social baja porque ellos lo tienen un poco integrado el maltrato. Luego también se mezclan muchas historias vitales, como cuando yo como madre llevo una carga psicológica grande. Luego hay casos que no te explicas porque ves las variables de protección y las tienen todas y bien, y han acabado aquí denunciando al hijo.

Texto: Equip Tecnic\ENTETM

Peso: 100

Posición: 11 - 11

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familialestilos educativos

Luego está el perfil de familia donde no ha habido unos límites claros. Luego el estatus social suele ser medio-alto, no llegan casos de clase social baja porque ellos lo tienen un poco integrado el maltrato.

Texto: Equip Tecnic\ENTETM

Peso: 100

Posición: 17 - 17

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia

R: No. Hay muchos que están los dos padres y hay una diferencia y distancia enorme. Es más cuestión del referente estable con continuidad que la ausencia.

Texto: Equip Tecnic\ENTETM

Peso: 100

Posición: 19 - 19

Código: Cambios Sociológicos\Cambios FamiliaAusencia supervisión

R: Si. Por ejemplo los latinos, eran gente que en su país no estaban muy mal socialmente o económicamente, que no tienen redes sociales aquí, que trabajan muchas horas, y el control y supervisión de los menores es casi nulo. Los menores aquí se relacionan con otros menores inmigrantes de sus características o menores de aquí con esas características de abandono. Los menores de África son no acompañados que la mayoría están en pisos tutelados.

Texto: Equip Tecnic\ENTETM

Peso: 100

Posición: 19 - 19

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia

R: Si. Por ejemplo los latinos, eran gente que en su país no estaban muy mal socialmente o económicamente, que no tienen redes sociales aquí, que trabajan muchas horas, y el control y supervisión de los menores es casi nulo. Los menores aquí se relacionan con otros menores inmigrantes de sus características o menores de aquí con esas características de abandono. Los menores de África son no acompañados que la mayoría están en pisos tutelados.

Texto: Equip Tecnic\ENTETM

Peso: 100

Posición: 27 - 27

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familiafamilias exclusión

R: Gente con muchas lacras, muy castigada, familias desestructuradas, carencias a todos los niveles, que viven en barrios muy desprotegidos, fracaso escolar bestial, con grupo de iguales similar porque no tienen oportunidad de conocer a otros.

Texto: Equip Tecnic\ENTETM

Peso: 100

Posición: 31 - 31

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\familias exclusión

R: Si, en el grupo de más exclusión, si. En el grupo de maltrato familiar, creo que también se da bastante, pocas veces se soluciona de una forma exitosa.

Texto: Equip Tecnic\ENTETM

Peso: 100

Posición: 35 - 35

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\Ausencia supervisión

R: Hay menores que no tienen ningún control por parte de nadie y salen mucho, están en la calle, se acuestan a las 5, se levantan a al una y no pasa nada porque no tienen ninguna responsabilidad. Se fuman unos porros y es tan normal para ellos que lo hagan todos los días. Es un uso frecuente y normal. Tocas el tema de cocaína o pastillas y ya no lo ven igual.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPMD

Peso: 100

Posición: 7 - 7

Código: Cambios Sociológicos

R: Si que han habido variaciones. Yo empecé a trabajar con la ley 4/92, con lo cual empiezo a trabajar con los jóvenes de 12 a 16 años en mediación, y cuando entró en el 2001 la ley 5/2000, se vio un cambio, sobre todo en los últimos años, cambios sociales. Hay más irascibilidad, más tendencia a la denuncia, menos propensión al diálogo, tendencia al no querer ponerse en el lugar del otro. En cambio, en positivo, al ser más mayores y se produce una mediación, son más conscientes de ese acto que están haciendo y les ayuda mucho más. No es todo negativo.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPMD

Peso: 100

Posición: 9 - 9

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\individualidad/agresividad

R: Yo creo que sí, más que puntual de familias concretas, porque cuando hablas con ellos no saben responder de otra manera, es más fácil responder hacia la desidia y una dificultad en cuanto al contenido de saber llevar esa situación. Luego cuando puedes reflexionar cuando son adultos, está ahí el poso pero no está desarrollado.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPMD

Peso: 100

Posición: 15 - 16

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia

R: Hay un porcentaje alto que no está estudiado de hijos de padres separados con una problemática, tanto interfamiliar (dentro de la propia familia) como de conductas externas, y sobre todo en el ámbito escolar; gente que ha estado estudiando, se ha equivocado y ha metido la gamba. Sobre todo gente que ya ha cumplido los 16 y sufren un absentismo enorme (mediación)

Texto: Equip Tecnic\ENTETPMD

Peso: 100

Posición: 23 - 24

Código: Cambios Sociológicos

R: Si, yo creo que estaban más concienciados tanto los padres como los menores a esa regularidad del estudio.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPMD

Peso: 100

Posición: 23 - 24

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia

R: Si, yo creo que estaban más concienciados tanto los padres como los menores a esa regularidad del estudio.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPMD

Peso: 100

Posición: 53 - 55

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\Figura Materna

R: Si vienen los dos, apoyan los dos, pero generalmente suele venir más la madre; no quiere decir que el padre no venga. Generalmente les gusta que su hijo se responsabilice y que no se meta en más líos (Mediación).

Texto: Equip Tecnic\ENTETPMD

Peso: 100

Posición: 67 - 68

Código: Cambios Sociológicos

R: Nos guste o no nos guste, el hecho de la necesidad imperiosa del trabajo de las dos partes de la familia implica ese estrés de llegar a fin de mes, esas horas que se les quita a lo que es la atención del niño. En psicología lo hemos dicho muchas veces, "más vale el tiempo en calidad que en cantidad", pues esto es relativo. El relegar responsabilidades en el colegio, pero cuando no interesa lo que el colegio ha impuesto, decantarte a la conducta que el niño tiene en contra del centro escolar, y esto se está dando mucho. El profesorado ha perdido toda la capacidad social que tenía de poder educar, ahora se dedica sólo a enseñar, y eso es un fracaso. Luego otra cosa que se habla mucho en conferencias, el hecho de la exclusividad de tener solo un hijo o pocos hijos provocando una sobreprotección de los padres hacia ese hijo que tanto esfuerzo le está costando, porque ahora los hijos son muy caros. Es muy sacrificado, implica una pérdida de la autonomía de la pareja frente a la situación de sobreprotección. La capacidad de frustración es mínima. Se les da a los niños cosas sin sacrificio, no tienen capacidad de sacrificio. Esto lo explica muy bien Sanmartín, cuando el niño llega a clase, el patrón de conducta que ha tenido o conocido en casa, permisivo, cuando el profesor le dice que no, crea una frustración que le revierte en una conducta agresiva.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPMD

Peso: 100

Posición: 67 - 68

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia

R: Nos guste o no nos guste, el hecho de la necesidad imperiosa del trabajo de

las dos partes de la familia implica ese estrés de llegar a fin de mes, esas horas que se les quita a lo que es la atención del niño. En psicología lo hemos dicho muchas veces, “más vale el tiempo en calidad que en cantidad”, pues esto es relativo. El relegar responsabilidades en el colegio, pero cuando no interesa lo que el colegio ha impuesto, decantarte a la conducta que el niño tiene en contra del centro escolar, y esto se está dando mucho. El profesorado ha perdido toda la capacidad social que tenía de poder educar, ahora se dedica sólo a enseñar, y eso es un fracaso. Luego otra cosa que se habla mucho en conferencias, el hecho de la exclusividad de tener solo un hijo o pocos hijos provocando una sobreprotección de los padres hacia ese hijo que tanto esfuerzo le está costando, porque ahora los hijos son muy caros. Es muy sacrificado, implica una pérdida de la autonomía de la pareja frente a la situación de sobreprotección. La capacidad de frustración es mínima. Se les da a los niños cosas sin sacrificio, no tienen capacidad de sacrificio. Esto lo explica muy bien Sanmartín, cuando el niño llega a clase, el patrón de conducta que ha tenido o conocido en casa, permisivo, cuando el profesor le dice que no, crea una frustración que le revierte en una conducta agresiva.

Texto: Equip Tecníc\ENTETPMD

Peso: 100

Posición: 67 - 68

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familialestilos educativos

Esto lo explica muy bien Sanmartín, cuando el niño llega a clase, el patrón de conducta que ha tenido o conocido en casa, permisivo, cuando el profesor le dice que no, crea una frustración que le revierte en una conducta agresiva.

Texto: Equip Tecníc\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 7 - 7

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familialestilos educativos

R: Pues no lo sé, pero yo veo que ha fallado la educación dentro de la familia. Creo que se dan por buenas cosas que se dan en la sociedad y los padres lo aceptan, por ejemplo, el tema de fumar porros, muchos padres vienen aquí y ven algo normal que sus hijos fumen porros porque todos lo hacen; o el tema de que el niño no quiere estudiar y no tiene todavía 16 años, y para que está molestando en el colegio, pues que se quede en casa. Son actitudes permisivas que yo creo que no están ayudando para nada a que el chaval se centre, interiorice normas, acepte limitaciones.

Texto: Equip Tecníc\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 7 - 7

Código: Cambios Sociológicos

R: Pues no lo sé, pero yo veo que ha fallado la educación dentro de la familia. Creo que se dan por buenas cosas que se dan en la sociedad y los padres lo aceptan, por ejemplo, el tema de fumar porros, muchos padres vienen aquí y ven algo normal que sus hijos fumen porros porque todos lo hacen; o el tema de que el niño no quiere estudiar y no tiene todavía 16 años, y para que está molestando en el colegio, pues que se quede en casa. Son actitudes

permisivas que yo creo que no están ayudando para nada a que el chaval se centre, interiorice normas, acepte limitaciones.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 9 - 9

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\familias exclusión

R: Yo creo que si, o al menos antes los delitos estaban como más claros. Había agresiones, robos, hurtos pero por tema de necesidad. Antes estaba el típico gitanet que no tenía recursos económicos, sociales y educativos y se iba por ahí; pero ahora es que además de esos hay muchos de otras áreas sociales.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 13 - 13

Código: Cambios Sociológicos

R: Me llama la atención la actitud de invulnerabilidad con respecto al hachis o a la marihuana. Está claro que a un chaval que fume 5 porros diarios no lo puedo llamar drogadicto, pero si que hay chavales que fuman 15 porros diarios, y lo necesitan, y no pasa nada. Luego si que hay chavales que toman cocaína, pastillas, pero el tema del hachis se ha convertido en el sustituto del tabaco. Hay una actitud social y familiar demasiado pasiva a este nivel.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 15 - 15

Código: Cambios Sociológicos

R: Yo creo que en términos generales si. Luego cada menor tiene un perfil y le mueve a cometer un delito determinada variable. Otra variable que no he dicho antes es la ociosidad, la falta de rumbo a ese nivel; no tienen ningún tipo de planteamiento ni formativo ni laboral a medio o largo plazo.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 23 - 23

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\Tipo de Familias

R: No. Cuando el grupo social es normalizado, clase media, hay otras variables, están estudiando pero les ha ido mal y van a un internado, están escolarizados pero no aprovechan el tiempo, etc., se les ha reconducido. Por poner un ejemplo reciente esta mañana he visto a un chaval con un montón de hermanos, con una situación sociofamiliar chungueta, que económicamente van fatal, un chaval con una capacidad intelectual excelente y muy motivado, pero ha tenido que dejar de estudiar porque en casa necesitan el dinero y "porque no quería estudiar bachiller con libros fotocopiados", palabras textuales de él. Quiero decir que hay de todo.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 37 - 37

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\Ausencia supervisión

R: En general por falta de tiempo, porque están trabajando todo el día, padre y madre, y los niños están muy sueltos. También hay madres muy sobreprotectoras que niegan la participación del chaval en los hechos, que su hijo es estupendo, que tal... Pero ya no por la justificación que la madre dé, si no por todo el panorama que ves, es que la madre esta intentando sacarse las castañas del fuego todo el día, y el padre lo mismo, y no hay tiempo para estar con el niño.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 39 - 39

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\Tipo de Familias

R: Es el delito que más ha acaecido en estos seis años, antes no se veía. Antes no era una realidad; se podía justificar esto por un problema psiquiátrico, psicológico, un problema relacional, pero algo muy excepcional. Ahora hay todas las semanas casos. Muchos entran por cautelar pero muchos por la vía ordinaria. Hay cantidad de chavalines de clase media e incluso de media-alta.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 41 - 41

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\estilos educativos

R: Es un cúmulo de circunstancias, pero en cada caso son unas diferentes. En términos generales, el problema está en la base, en la falta de una normativa y de una coherencia educativa.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 71 - 71

Código: Cambios Sociológicos

R: Los de 14-15 son más niños; y los de 16-17 con carrera delincencial ves que el sistema correctivo-educativo de la ley del menor ya no te sirve. Chavales con 17 años tienen muchísima más madurez psicológica que cualquiera de 19 que está en Picassent. Es una injusticia porque ves chavales de 18 años que cometen un acto delictivo y se ven ya procesados por adultos; es complicado poner una barrera madurativa. No son los 14 años de antes, ahora salen hasta las 6 de la mañana. Una cosa curiosa es que cuando vienen los subsaharianos, son niños o son adultos, no hay adolescencia, no se permiten ese periodo que los occidentales nos permitimos de tentar, de jugar, de portarnos mal, ellos no.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 74 - 75

Código: Cambios Sociológicos

P: Se habla mucho de que somos la sociedad del consumo, ¿crees que influye en estos chavales?

R: Yo creo que sí, pero tampoco es una influencia grande, yo creo que es más influencia la actitud de los padres y el sistema de normas de casa.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 77 - 77

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\Ausencia supervisión

R: No, yo creo que es más bien un cambio de estilos educativos, y que las necesidades de los latinos son diferentes a las de lo de aquí. Los latinos vienen y tienen que empezar de cero, y aquí no se empieza de cero. Luego hay muchas situaciones por ejemplo las madres solas.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 77 - 77

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\estilos educativos

R: No, yo creo que es más bien un cambio de estilos educativos, y que las necesidades de los latinos son diferentes a las de lo de aquí. Los latinos vienen y tienen que empezar de cero, y aquí no se empieza de cero. Luego hay muchas situaciones por ejemplo las madres solas.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 79 - 79

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\Madre sola

R: Si, bastantes. Y se nota la falta de supervisión de los hijos porque tienen que trabajar, entonces se nota porque tiene que abarcar a nivel económico, educativo, etc. Además muchas veces son madres muy jóvenes, de 36 años con hijo adolescente de 16 años y el rol de madre se difumina con el rol de amiga.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posición: 9 - 9

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\estilos educativos

R: Jo pense que ocorren les dos coses, però pense que es més el canvi de la societat, com assumís la família i la societat l'educació, el com tallar una cosa mes prompte que es va allargant i es convertís en un conflicte.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posición: 9 - 9

Código: Cambios Sociológicos

R: Jo pense que ocorren les dos coses, però pense que es més el canvi de la societat, com assumís la família i la societat l'educació, el com tallar una cosa mes prompte que es va allargant i es convertís en un conflicte.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posición: 11 - 11

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\estilos educativos

R: En molta mesura es un problema d'autoritat dels pares, de deixar que passen les coses sense donar importància, i ja quan volen fer-se amb

l'assumpte, ja es massa tard. Quan volen posar normes ja no està a les seves mans.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posición: 13 - 13

Código: Cambios Sociológicos

R: Jo pense que ara està mes barrejat. Tal vegada abans eren mes famílies de nivell baix o nivell cultural mes inferior; ara es dona en famílies mes normalitzades, de nivell econòmic mitjà - alt.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posición: 25 - 26

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\Tipo de Familias

R: En el de trajectòries, es un problema molt vinculat. I si que es dona el cas de famílies que tenen un estatus bé però el xaval es clava amb les drogues i eixir es molt complicat.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posición: 51 - 52

Código: Cambios Sociológicos

R: Va per cicles, hem passat dels pares autoritaris als pares que permetien totalment. Un pare permissiu es com un pare que li dona un poc tot igual, si el seu fill estudia. Però no es que estiguin perduts, es que no s'ho plantegen. Una persona que està perduda diu que no sap, però té interès i ho intenta. Hi ha poca gent que busca ajuda.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posición: 51 - 52

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\estilos educativos

R: Va per cicles, hem passat dels pares autoritaris als pares que permetien totalment. Un pare permissiu es com un pare que li dona un poc tot igual, si el seu fill estudia. Però no es que estiguin perduts, es que no s'ho plantegen. Una persona que està perduda diu que no sap, però té interès i ho intenta. Hi ha poca gent que busca ajuda.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posición: 59 - 60

Código: Cambios Sociológicos

R: Jo crec que igual que fa deu anys. Ara, també hi ha mes famílies ara que abans, i estan desencantats en general, però la societat en general.

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posición: 7 - 7

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\estilos educativos

Ara la major gent que tenim és per violència cara als pares; no és gent

d'extracció baixa, hi ha de tots; és gent amb problemes de cocaïna i drogues de disseny. I si que te que veure la droga perquè quan la gent te problemes de violència amb els pares o a l'escola si que te que veure que hi vagen tocaets. Hi ha falta de normativa dels pares, són molt laxes.

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posición: 27 - 27

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\familias exclusión

R: Hi ha molts perfils. Si parlem d'extracció baixa, podem parlar del perfil que el pare està en la presó, la mare a saber on està, mare prostituta o a la presó, amb molts germans que a saber on estan. És gent que s'ha criat sola.

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posición: 27 - 27

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\Tipo de Familias

R: Hi ha molts perfils. Si parlem d'extracció baixa, podem parlar del perfil que el pare està en la presó, la mare a saber on està, mare prostituta o a la presó, amb molts germans que a saber on estan. És gent que s'ha criat sola.

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posición: 27 - 27

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\Ausencia supervisión

R: Hi ha molts perfils. Si parlem d'extracció baixa, podem parlar del perfil que el pare està en la presó, la mare a saber on està, mare prostituta o a la presó, amb molts germans que a saber on estan. És gent que s'ha criat sola.

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posición: 31 - 31

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\familias exclusión

R: No ho justifica, és el seu món, estan acostumats a tindre família a la presó i a cridar el mite que volen llibertat. És com el que ve de família de metges i acabarà sent metge, li agrada o no, perquè es relaciona en eixe ambient. Ells es coneixen tots per la presó.

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posición: 41 - 41

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\Ausencia supervisión

En els sud-americans el grup de família està present, i és de "amb el meu xiquet fins a la mort", encara que després és un desastre, és un poc hipòcrita la relació; ací diuen que estaran amb el seu fill en el que siga, però després a casa fan el que volen, per motius de treball fins a les celles i no tenen temps de preocupar-se d'ells. Després, els marroquis no tenen la família ací.

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posición: 51 - 51
Código: Cambios Sociológicos

R: Jo tinc percepcions, per exemple, cada vegada dediquem menys temps i menys qualitat de temps als nostres fills, i moltes vegades se substituïx per coses materials, tant en una extracció social baixa com alta. Els pares coneixen molt poc els fills. Una altra cosa que no és que ha canviat, és que no ha evolucionat al mateix temps que la societat, l'oferta no ha evolucionat, no se li ha preguntat mai al jove què és ho que vol fer, què li interessa; llavors continua existint una oferta desmotivadora, que unida a l'agressió de la televisió, la falta de normes... Continuem sent assistencials, anant a salt de mata, sense saber la problemàtica d'estes famílies.

Texto: Centres\ENTCOLEDA
Peso: 100
Posición: 51 - 51
Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia

R: Jo tinc percepcions, per exemple, cada vegada dediquem menys temps i menys qualitat de temps als nostres fills, i moltes vegades se substituïx per coses materials, tant en una extracció social baixa com alta. Els pares coneixen molt poc els fills. Una altra cosa que no és que ha canviat, és que no ha evolucionat al mateix temps que la societat, l'oferta no ha evolucionat, no se li ha preguntat mai al jove què és ho que vol fer, què li interessa; llavors continua existint una oferta desmotivadora, que unida a l'agressió de la televisió, la falta de normes... Continuem sent assistencials, anant a salt de mata, sense saber la problemàtica d'estes famílies.

Texto: Centres\ENTCOLEDA
Peso: 100
Posición: 53 - 53
Código: Cambios Sociológicos

R: En la qualitat de dedicació als fills, no en la quantitat. Tota la vida han treballat els pares i les mares però era una altra qualitat. Després estem en una societat on tot va de pressa, i estem exigint molt; el xiquet complix 3 anys i ja li estem planificant el futur, que ha de ser metge i per això ha de fer la o més recta de tota la seua classe, hi ha tanta competència que ha de ser el millor en tot o no arribarà a res. Açò és una pressió i moltes vegades la manera de trencar eixa pressió és "a la merda tot". Ací vam tindre, fa anys una menor que era la millor carterista de València, no era guapa, ni tènica gràcia, però era el millor que sabia fer, ella mateixa ho deia.

Texto: Centres\ENTCOLEDA
Peso: 100
Posición: 59 - 59
Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\familias exclusión

R: Està relacionat amb les famílies d'extracció social baixa. Generalment, gent que s'ha passat la vida en residències de menors, acaba a Godella. I és molt difícil treballar amb una persona que ha estat tota la vida institucionalitzada que amb una que no.

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posición: 72 - 73

Código: Cambios Sociológicos

P: Tenen carències d'expectatives?

R: Tots. Les xiques volen casar-se amb el millor xic, això és una carència d'expectativa, falta de confiança, autoestima. Els xics volen un treball que no siga massa dur del que siga per a "tunejar" el cotxe i eixir de discoteca el cap de setmana. I açò ha sigut sempre igual. La gent que passa per ací no ha tingut expectativa mai. El consumisme influïx en quant que tot el que fan costa diners, però no se'l plantegen en la seua ment, és mimetisme i competitivitat a veure qui té més que el veí.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 5 - 5

Código: Cambios Sociológicos

R: Si. Yo creo que los han habido pero que la justicia ha fundamentado determinadas actuaciones que competen a la protección convirtiéndolas en justicia juvenil, por ejemplo, el maltrato familiar es un tema de protección, y en estos momentos, que un marido le pegue a su mujer es un delito, se exporta del mundo adulto ese delito y se lleva al adolescente. Es decir, el hijo que le pega al padre es un delito. Pero esos temas se han visto en prevención, en servicios sociales y toda la vida. Luego también ha cambiado la delincuencia en base a las nuevas estructuras sociales: la globalización, las posibilidades individuales, el entorno, la accesibilidad, las nuevas tecnologías. Hace 15 años cualquiera que viviera en un barrio periférico de Valencia no llevaba unas Nike, en estos momentos el chaval más marginal lleva mejores zapatillas que un pijo. El consumo, por ejemplo los chavales de La Coma ven las mismas películas que los de Campolivar. Las estructuras familiares son diferentes pero las posibilidades son las mismas.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 7 - 7

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familiar\individualidad/agresividad

R: Adolescentes sin metas. Chavales que quieren vivir el presente. Sin una estructura diaria. Que no ven nada a largo plazo. Luego otra cosa muy interesante sería el sentimiento de comunidad en relación a la propiedad: "que guay somos, mis colegas son lo mejor, sin ellos no hago nada, pero lo mío es mío, y lo tuyo, tuyo". El sentimiento de comunidad, de grupo, de pertenencia ha cambiado.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 7 - 7

Código: Cambios Sociológicos

R: Adolescentes sin metas. Chavales que quieren vivir el presente. Sin una estructura diaria. Que no ven nada a largo plazo. Luego otra cosa muy interesante sería el sentimiento de comunidad en relación a la propiedad: "que

guay somos, mis colegas son lo mejor, sin ellos no hago nada, pero lo mío es mío, y lo tuyo, tuyo". El sentimiento de comunidad, de grupo, de pertenencia ha cambiado.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 9 - 9

Código: Cambios Sociológicos

R: Sí. Pero sobre todo porque el que hace 10 años no tenía cosas se las apañaba de cualquier manera para conseguirlas, y ahora apretan el clic del ratón y las tienen, las nuevas tecnologías han favorecido mucho esas cosas. Hablamos tanto de chavales en riesgo como totalmente normalizados que puedan verse en la situación de riesgo en cualquier momento.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 29 - 29

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\estilos educativos

R: Incomprensión en el aula → absentismo escolar → abandono escolar → tiempo libre desestructurado → ociosidad → red inestable, y luego un combinado de drogas, ausencia de normas en casa, ausencia de control personal (yo no tengo la culpa, los demás son los culpables de mi mal). Y luego la espiral de delito, "me aburro, no tengo metas, necesito pasta, quiero salir", empezamos con delitos leves, robos de motos, gasolineras.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 47 - 47

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\familias normalizadas

R: Yo creo que hay una ausencia de estímulos de afecto y de control, de pautas educativas, hay fusión de roles padres-hijos. Yo he tenido chicas que les preguntas por la relación con sus madres y te dicen que buena y mala. A veces los padres no saben donde está la norma y donde la relación. Luego el tiempo que pasan solos los chavales de estas familias normalizadas, que trabajan los padres y o ven a los hijos. Luego me llama la atención de la tarjeta de presentación de los chavales: chillar, ruido, golpes. Antes las madres salían al barrio a gritarte "a comer", ahora no porque están enganchados a la play.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 47 - 47

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\deficit relaciones

R: Yo creo que hay una ausencia de estímulos de afecto y de control, de pautas educativas, hay fusión de roles padres-hijos. Yo he tenido chicas que les preguntas por la relación con sus madres y te dicen que buena y mala. A veces los padres no saben donde está la norma y donde la relación. Luego el tiempo que pasan solos los chavales de estas familias normalizadas, que trabajan los padres y o ven a los hijos. Luego me llama la atención de la tarjeta de presentación de los chavales: chillar, ruido, golpes. Antes las madres salían

al barrio a gritarte “a comer”, ahora no porque están enganchados a la play.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 47 - 47

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\Ausencia supervisión

R: Yo creo que hay una ausencia de estímulos de afecto y de control, de pautas educativas, hay fusión de roles padres-hijos. Yo he tenido chicas que les preguntas por la relación con sus madres y te dicen que buena y mala. A veces los padres no saben donde está la norma y donde la relación. Luego el tiempo que pasan solos los chavales de estas familias normalizadas, que trabajan los padres y o ven a los hijos. Luego me llama la atención de la tarjeta de presentación de los chavales: chillar, ruido, golpes. Antes las madres salían al barrio a gritarte “a comer”, ahora no porque están enganchados a la play.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 53 - 53

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\familias exclusión

R: Los típicos problemas de marginación y pobreza. Y de los nuevos, soledad: que un chaval de 12 años no tenga a su madre cuando vuelve del colegio. Además, la soledad combinada con la permisividad, “como no puedo estar con mis hijos, voy a darles todo lo que puedan tener y que yo no he tenido”.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 53 - 53

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\Ausencia supervisión

R: Los típicos problemas de marginación y pobreza. Y de los nuevos, soledad: que un chaval de 12 años no tenga a su madre cuando vuelve del colegio. Además, la soledad combinada con la permisividad, “como no puedo estar con mis hijos, voy a darles todo lo que puedan tener y que yo no he tenido”.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 53 - 53

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\familias normalizadas

R: Los típicos problemas de marginación y pobreza. Y de los nuevos, soledad: que un chaval de 12 años no tenga a su madre cuando vuelve del colegio. Además, la soledad combinada con la permisividad, “como no puedo estar con mis hijos, voy a darles todo lo que puedan tener y que yo no he tenido”.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 53 - 53

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\estilos educativos

R: Los típicos problemas de marginación y pobreza. Y de los nuevos, soledad: que un chaval de 12 años no tenga a su madre cuando vuelve del colegio. Además, la soledad combinada con la permisividad, “como no puedo estar con mis hijos, voy a darles todo lo que puedan tener y que yo no he tenido”.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 55 - 55

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia

R: Si. Por el trabajo de los padres, por las relaciones personales, el “papá ayúdame a hacer los deberes se ha cambiado por búscalo por Internet”.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 59 - 59

Código: Cambios Sociológicos

R: Trasmiten la imagen de los que el telespectador quiere oír, no trasmiten la real. Reflejan al típico menor infractor es el que graba con un móvil cómo le pegan una paliza a otro. Y yo pregunto: ¿lo de las palizas es nuevo? Hace 10 años te rompían los cojones en una portería y te nombraban caballero, y eso no era un delito. Ha existido toda la vida pero antes no era delito y ahora si. Si en nuestra época hubiera habido teléfonos móviles y se hubiera grabado las estampadas en las porterías, no sería delito, se diría que “mira los chavales las cosas que hacen”.

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 11 - 11

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familiafamilias exclusión

R: No. Los de barrios marginales, familias desestructuradas, con droga en casa, padres en la cárcel, que son niños muy institucionalizados porque han pasado de un centro a otro, se lo saben todo e incluso más normativa que tú.

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 15 - 15

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familiafamilias normalizadas

R: Estos chavales tienen problemas al principio porque se ven en un centro de menores y dicen “¿yo que hago aquí?”, y esto supone también un rechazo hacia educadores y hacia todo el sistema. Pero luego, el trabajo con estos niños funciona porque al fin y al cabo lo que les ha faltado es normativa y límites en sus actuaciones en el día a día, que es lo que se les da en el centro. Muchos de ellos acaban volviendo a su entorno porque entienden que hay una normativa y que tienen que cumplir cosas. La mayoría lo aprenden.

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 62 - 63

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familiafamilias exclusión

R: Un caos total, desastrosas, es la ley de la selva, naces en esa familia porque te ha tocado y ya te desarrollarás como puedas, tu padre esta en la cárcel, tu madre pasa cocaína, tu hermano es yonqui en casa y además búscate la vida para comer. A nivel de afecto, sobre todo los gitanos que tienen esa cultura tan particular de familia, no hay una adaptación en lo que son normas, van con el aprendizaje libre, el más fuerte y matamos al que se meta con tu hermano.

Luego los quinquis, se han criado con gitanos y tienen la misma forma que ellos.

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 67 - 69

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\familias normalizadas

Luego está el sector de niños bien, mal criados, que llegan al centro después que los padres han denunciado y le traen el MP4; las madres tienen ese sentimiento de qué he hecho mal con mi hijo, pobrecito que está aquí metido y encima lo he denunciado yo. El niño se convierte en víctima porque está en el centro, y le dices “a ver, campeón, que le cruzaste la cara a tu madre varias veces además de llamarle de todo”

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 9 - 11

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\estilos educativos

R: A que son más laxos, les consienten a los niños muchas cosas, y muchas son materiales y al final ellos acaban exigiendo cosas; sus padres le han enseñado a exigir sin querer, un poco por demostrarles que les quieren (Col-Prog. Malt).

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 9 - 11

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia

R: A que son más laxos, les consienten a los niños muchas cosas, y muchas son materiales y al final ellos acaban exigiendo cosas; sus padres le han enseñado a exigir sin querer, un poco por demostrarles que les quieren (Col-Prog. Malt).

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 11 - 12

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\estilos educativos

R: Por ejemplo, una madre que vi ayer, se separa cuando su hija tiene 3 años y ella piensa que va a notar mucho la ausencia de su padre y empieza a comprarle juguetes, cosas, esta mujer se deprime un poco, se siente floja con lo cual la hija poco a poco va cogiendo fuerza en casa, y una de las cosas más difíciles en los niños es ponerles límites, decirles que no y si hay solamente un padre o un madre en casa que tiene que educar pues es muy fácil decir “toma y cállate”

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 11 - 12

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\Madre sola

R: Por ejemplo, una madre que vi ayer, se separa cuando su hija tiene 3 años y ella piensa que va a notar mucho la ausencia de su padre y empieza a

comprarle juguetes, cosas, esta mujer se deprime un poco , se siente floja con lo cual la hija poco a poco va cogiendo fuerza en casa, y una de las cosas más difíciles en los niños es ponerles límites, decirles que no y si hay solamente un padre o un madre en casa que tiene que educar pues es muy fácil decir “toma y cállate”

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 13 - 14

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\estilos educativos

R: O que los impongan en otros sitios como la escuela, y “yo soy buena, y te quiero porque te consiento” (la madre) (Col-Prog. Maltrato).

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 13 - 14

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\Madre sola

R: O que los impongan en otros sitios como la escuela, y “yo soy buena, y te quiero porque te consiento” (la madre) (Col-Prog. Maltrato).

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 15 - 16

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\Madre sola

R: Si, y si están juntos también porque a veces a los padres les cuesta mucho llegar a acuerdos, lo que uno dice, el otro no lo apoya y se hacen unas alianzas muy extrañas (Col-Prog. Maltrato).

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 16 - 19

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\familias normalizadas

P: Otros profesionales comentan que: ha aumentado el maltrato familiar en familias que tenían una percepción o situación económica desahogada.

R: Sí, suelen ser de clase media o media alta.

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 19 - 21

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia

P: ¿Y tienen solo éste delito o tienen más delitos?

R: Normalmente este solo, aunque hay chavales que también tienen este y otro, pero lo normal es que solo sea maltrato.

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 51 - 53

Código: Cambios Sociológicos

R: si, yo creo que es en general, se tiene que enseñar a respetar desde pequeños y si un padre no está enseñando a su hijo a que le respete a él,

luego... cuántos padres van a la escuela a quejarse de que han expulsado a su hijo sin derecho, y antes qué pasaba te expulsaban o te pegaban en la escuela y tu padre te decía que algo habrías hecho. Y luego en casa, los padres no saben lo que tienen, porque los hijos están amenazando a los padres

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 53 - 55

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\familias normalizadas

R: Eso influye. La mayoría de estos padres son de clase media o media alta y yo les digo que se planteen en qué están invirtiendo, si en sus hijos o en dinero, realmente os hace falta tanto dinero, tres casas, chalé, dos coches, o merecería más la pena trabajar menos tiempo y educar un poco más a los hijos (Col-Malt)

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 55 - 57

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\Tipo de Familias

R: A veces trabajan menos las madres y se dedican más a la crianza, el padre trabaja fuera y cuando llega a casa quiere que todo esté tranquilo y que esté bien y que no haya follones, entonces para que no hayan estos follones consienten y son capaces de darle 10 euros si cuando llegue su padre no hay follón, con lo cual aprenden a chantajear; entonces vale la pena aguantar el chaparrón y que él aprenda que así, con una rabieta de adolescente, no se va a salir con la suya, porque eso es lo que tiene que aprender (Col-Malt).

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 55 - 57

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\estilos educativos

R: A veces trabajan menos las madres y se dedican más a la crianza, el padre trabaja fuera y cuando llega a casa quiere que todo esté tranquilo y que esté bien y que no haya follones, entonces para que no hayan estos follones consienten y son capaces de darle 10 euros si cuando llegue su padre no hay follón, con lo cual aprenden a chantajear; entonces vale la pena aguantar el chaparrón y que él aprenda que así, con una rabieta de adolescente, no se va a salir con la suya, porque eso es lo que tiene que aprender (Col-Malt).

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 102 - 104

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\Tipo de Familias

P: ¿Os quedáis como personas de referencia para ellos y para las familias para las pautas?

R: Muchas veces sí, porque incluso no consultan con las personas de libertad vigilada y nos llaman. Nosotros siempre intentamos que no se los salten pero a veces es muy complicado, porque se llegan a hacer unos vínculos que es muy difícil

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 115 - 116

Código: Cambios Sociológicos

R: Sí, claro, en el momento en que no te sale algo, ya abandonas, vamos siempre buscando el placer a corto plazo e inmediato, y de tenerlo ya, y comprar ya, y el coche, y claro te dicen “es que mi jefe me ha dicho, y yo cojo y me voy”, y les explicas que bueno, a ver que busque alternativas, y ellos cogen y se van.

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 119 - 120

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familialestilos educativos

R: Sí, y que es muy fácil decir “deja eso que va a venir un señor y te va a regañar”, no sería “deja eso porque te voy a regañar yo” Claro, que autoridad va a tener esa persona, no tiene que venir nadie de fuera a castigar. Los padres tienen miedo a sancionar a sus hijos; educar es enseñarles qué está bien y qué está mal, y si hacen una cosa que está mal, hay que poner una sanción porque si no, no van a aprender.

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 137 - 140

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familialestilos educativos

R: Normalmente ponen el peso en su hijo. Pero claro, eso es parte de la intervención que entiendan como influyen ellos que su hijo sea así, igual que los críos vayan adquiriendo la responsabilidad. Cuando hablamos con los padres le damos mucho peso a los padres, cuando hablamos con el hijo le damos mucho peso al hijo. También les decimos a los hijos que cosa le gustaría que cambiaran sus padres cambiaran, y a los padres, qué cosa te gustaría que tu hijo cambiase, y cuando los juntamos, trabajamos también eso, porque hay cosas que el hijo le tiene que pedir a los padres, por ejemplo cuando los padres le dicen que sus amigos no son buenos y que cambie de amigos, al chaval le gustaría que se lo digan, o que deje al novio porque no es bueno, y eso le piden los hijos a los padres. Y nosotros les decimos a los padres que eso no es controlable, que no le pueden decir “no vayas con esa gente”, porque eso no son los límites, los padres tienen que poner los horarios y las normas del respeto en casa pero no pueden decidir cosas que no deben decidir como la pareja de su hija.

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 141 - 142

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familialestilos educativos

R: Sí, dependiendo de los padres, sí, si lo tienen claro y lo hacen, suele funcionar. Tiene que poner las normas con cariño, no vale pasarse al padre autoritario, tienen que negociar, claro, también dependiendo del comportamiento de los hijos; hay que ir aprendiendo a dar privilegios, y ver que

las cosas se consiguen por positivo, por buen comportamiento, no por rabietas.

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 156 - 159

Código: Cambios Sociológicos

P: ¿Qué diferencias notas en los adolescentes de hace años y los de ahora?

R: Ahora son más pijos, más consumistas, con las cosas de marca, ahora tienen más dinero. Están trabajando y aún así tienen conductas delictivas. Piensan mucho en el camino corto, por ejemplo, “si yo puedo estar trapicheando dos o tres meses y me saca mucho dinero, ¿para qué voy a estar trabajando? Si puedo ir a la discoteca, estar con mis amigos y además tengo para fumarme dos porros, pues no me voy a poner a trabajar”.

Texto: Centres\ENTCOLED

Peso: 100

Posición: 7 - 7

Código: Cambios Sociológicos

R: Yo creo que los adolescentes han cambiado y siguen cambiando, y creo que esa es la definición de joven, que cambian. Yo creo que las administraciones o los actores sociales no se dan cuenta y nos quejamos a menudo de que el menor cambia, evoluciona y no nos adaptamos ni nos anticipamos a ellos para intentar trabajar de una manera más normalizada. (...). En la infancia y en la adolescencia les influye mucho las influencias externas, es decir, el trabajo, la familia, la escuela, el mundo de las drogas, los medios de comunicación, las modas, de las corrientes sociales en definitiva. Aquí en el centro nos damos cuenta de que los perfiles que nos van llegando son diferentes.

Texto: Centres\ENTCOLED

Peso: 100

Posición: 7 - 7

Código: Cambios Sociológicos

Antes teníamos muchos casos de menores que venían por los delitos comunes de atentados contra la propiedad, robos, hurtos de coches, motos, de tirones, y ahora esto está bajando y suben otros delitos que anteriormente no existían o eran minoritarios como los delitos sexuales. Y el tema estrella es la violencia filio parental, que yo no creo que antiguamente no existiera pero desde luego no era tan patente; ahora hay un crecimiento exponencial de este tipo de delito. Y creo que es la punta del iceberg porque seguro que hay más delitos de violencia que no se denuncia por tema de vergüenza social, miedo, cobardía de los adultos, de los padres. Aquí tenemos una escuela de padres que ha sido pionera a nivel nacional y está dando unos resultados excelentes. Creo que los jóvenes están cambiando y es lo normal que hay que hacer en la adolescencia, pero deberíamos de adaptarnos y adelantarnos, sobre todo haciendo trabajo preventivo que creo que es la asignatura pendiente.

Texto: Centres\ENTCOLED

Peso: 100

Posición: 26 - 26

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\familias exclusión

Las etiquetas sociales que hay sobre la delincuencia juvenil, existen. Si es verdad que gente por currículo y tradición, tienen que robar porque así lo hicieron sus padres, así lo hacen sus conocidos y amigos. Esas personas, me sabe mal decirlo, pero están abocadas al fracaso más estrepitoso, en cuanto a la intervención con ellos, me refiero, porque son personas que aquí pasan un determinado tiempo, pero luego vuelven a su hábitat que no ha cambiado en cuanto a fechorías y droga. Esas personas son la carne de cañón más clara en estos delitos, y suelen ser gitano o personas que vive en ese mundo próximo.

Texto: Centres\ENTCOLED

Peso: 100

Posición: 28 - 29

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\estilos educativos

Con este colectivo del que estamos hablando, ni siquiera consideran que han hecho un delito, primero porque lo llevan haciendo mucho tiempo, chillándoles, empujándoles, robándoles a los padres; piensan que es una tontería, que lo que han hecho es natural. Les cuesta entender que lo que han hecho es un delito, y el tratamiento empieza por ahí, por entender lo que han hecho. Hay que trabajar muchos aspectos personales, internos, que se pongan en el lugar de la otra persona, que entiendan los principios de autoridad de padres e hijos, en definitiva, por que redefinan sus redes sociales; con el resto de la gente se trabajan más conductas, relaciones. Este trabajo también se hace con los padres, yo creo que los hijos no tienen el 100% de la culpa, que los padres también tienen que ver, sobre todo en la forma de interactuar con ellos (...). Hay padres que lo dan todo y no saben decir que no, por ejemplo, el caso de un chaval que le pidió a su padre que vendiera el coche para comprarle a él una tele de plasma para su habitación, y lo hicieron los padres. La escala de demandas es muy alta, y piden sin parar, el problema surge cuando los padres dicen que no, porque el chaval no entiende el "no" por respuesta y la justificación, ni la oyen.

Texto: Centres\ENTCOLED

Peso: 100

Posición: 29 - 32

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\familias exclusión

P: ¿Qué historias familiares te encuentras detrás de los chavales?

R: En la mayoría de ellos, llegas a la conclusión de que demasiado bien han ido las cosas de conforme podrían haber ido. La mayoría tiene desestructuración familiar.

P: ¿Sería general en todos los colectivos?

R: No, me refiero en los delitos comunes. En estos delitos modernos la desestructuración no existe.

Texto: Centres\ENTCOLED

Peso: 100

Posición: 32 - 32

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\familias exclusión

En los comunes hay un absentismo importante, despreocupación de los padres por los hijos, cuando existen los padres, que muchas veces no existen o están en la cárcel y viven con la familia extensa o solos; algunos tienen malnutrición, no comen todos los días; se gastan bastante en el tema de las drogas; no piensan en su futuro; lo de trabajar, no va con ellos

Texto: Centres\ENTCOLED

Peso: 100

Posición: 34 - 35

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\Ausencia supervisión

R: No suelen tener problemas intrafamiliares, es decir de violencia contra sus progenitores o cercanos, alguno pero muy pocos. La mayoría están relacionados con delitos contra la propiedad o agresiones. Tienen algunos problemas a nivel estructural, es decir, de ausencia de roles paternos por el trabajo (algunos se comunicaban a base de notas).

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 10 - 11

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\Tipo de Familias

P: ¿Cómo definirías desestructuradas?

R: Son familias rotas, de padres separados o inexistencia de padres, con un solo progenitor

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 17 - 17

Código: Cambios Sociológicos

R: Si, pero es que también se produce un cambio de sociedad. Son padres de unas generaciones en los que se ha sido más permisivos, padres que trabajan los dos, a veces como profesiones liberales, sin tiempo para estar con los chicos, y claro, cuando ven que la situación se les escapa de las manos, conocen el recurso que les ofrece el sistema penal y acuden a él. Si no lo conoces, o no te gusta el sistema penal, o eres reactivo a él, no acudes. Luego también entra la evolución social de los chicos en cuanto a las respuestas violentas. Me refiero a que nosotros somos de una quinta en la que a nuestros padres no se nos ocurría levantarles la mano. Todos hemos sido golfos a nuestra manera y hemos hecho cosas pero a los padres había que mantenerles un respeto.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 17 - 17

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\Ausencia supervisión

R: Si, pero es que también se produce un cambio de sociedad. Son padres de unas generaciones en los que se ha sido más permisivos, padres que trabajan los dos, a veces como profesiones liberales, sin tiempo para estar con los chicos, y claro, cuando ven que la situación se les escapa de las manos, conocen el recurso que les ofrece el sistema penal y acuden a él. Si no lo

conoces, o no te gusta el sistema penal, o eres reacio a él, no acudes. Luego también entra la evolución social de los chicos en cuanto a las respuestas violentas. Me refiero a que nosotros somos de una quinta en la que a nuestros padres no se nos ocurría levantarles la mano. Todos hemos sido golfos a nuestra manera y hemos hecho cosas pero a los padres había que mantenerles un respeto.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 17 - 17

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia

R: Si, pero es que también se produce un cambio de sociedad. Son padres de unas generaciones en los que se ha sido más permisivos, padres que trabajan los dos, a veces como profesiones liberales, sin tiempo para estar con los chicos, y claro, cuando ven que la situación se les escapa de las manos, conocen el recurso que les ofrece el sistema penal y acuden a él. Si no lo conoces, o no te gusta el sistema penal, o eres reacio a él, no acudes. Luego también entra la evolución social de los chicos en cuanto a las respuestas violentas. Me refiero a que nosotros somos de una quinta en la que a nuestros padres no se nos ocurría levantarles la mano. Todos hemos sido golfos a nuestra manera y hemos hecho cosas pero a los padres había que mantenerles un respeto.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 19 - 20

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia

R: Sobre todo yo creo que se nota falta de tiempo a los chicos. Muchas veces no están porque trabajan, otras no están porque no quieren estar, porque no ejercen su potestad de padres, otras por las separaciones. Se puede dar en los otros chicos también, pero no es la diana del problema (Col-Malt).

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 33 - 34

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\Ausencia supervisión

R: Si, si, porque los chavales que tienen problemas con los padres, casi todos han abandonado el sistema escolar o tienen un nivel de absentismo grandísimo. Por lo tanto ahí también te das cuenta de que falla la supervisión.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 35 - 36

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\Ausencia supervisión

R: No valoran en absoluto lo que les pueda ofrecer el estudiar. A parte, como ahora lo quieren todo rápido. Pero es más por holgazanería; el adolescente en general, llega a una edad que se pone un poco... que no hay que esforzarse y si no hay una supervisión fuerte detrás o se les permite, pues dejan de ir a clase, y es falta de esfuerzo, y es algo que nosotros aquí trabajamos mucho,

porque se lo planteamos: un adolescente, o está estudiando o está trabajando, no hay una tercera vía. Y parece que para ellos si que existe la tercera vía.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 35 - 36

Código: Cambios Sociológicos

R: No valoran en absoluto lo que les pueda ofrecer el estudiar. A parte, como ahora lo quieren todo rápido. Pero es más por holgazanería; el adolescente en general, llega a una edad que se pone un poco... que no hay que esforzarse y si no hay una supervisión fuerte detrás o se les permite, pues dejan de ir a clase, y es falta de esfuerzo, y es algo que nosotros aquí trabajamos mucho, porque se lo planteamos: un adolescente, o está estudiando o está trabajando, no hay una tercera vía. Y parece que para ellos si que existe la tercera vía.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 37 - 38

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\estilos educativos

R: Tocarse las pelotas en el parque, y hacen ahí su subsistema de vida, pero claro, siempre con la alimentación en casa asegurada, muchas veces incluso reforzada, porque pese a no hacer nada de provecho son reforzados en cuanto a ropa y a otras cosas; los padres creen que así van a intentar recuperarle, y no, el chaval cada vez se va perdiendo más y se va volviendo más egoísta. Unos, los que son de cultura marginal que tienen más cerca lo que es el delito, tienden a delinquir, a robar coches. Y los otros, simplemente se quedan en casa, a la choca, jugando a la playstation de último modelo, y cuando el padre dice "oye porque no vas a tal", pues contesta: "porque no me sale de los cojones", y es cuando empieza el enfrentamiento. Es básicamente así.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 64 - 65

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia

R: Aquellas familias eran mucho más desestructuradas; mucho padre en la cárcel, familiares directos en la cárcel, y los chicos lo vivían, tenían el modelo delictivo en casa, y en cierto modo hasta se vanagloriaban. Ahora parece que hay un repunte muy extraño de los chavales de las clases medias que ese modelo les parece de lo más interesante, sin pertenecer a él, lo tienen idealizado.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 64 - 65

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\Tipo de Familias

R: Aquellas familias eran mucho más desestructuradas; mucho padre en la cárcel, familiares directos en la cárcel, y los chicos lo vivían, tenían el modelo delictivo en casa, y en cierto modo hasta se vanagloriaban. Ahora parece que hay un repunte muy extraño de los chavales de las clases medias que ese

modelo les parece de lo más interesante, sin pertenecer a él, lo tienen idealizado.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 73 - 74

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familiales estilos educativos

Quizás estos chicos que antes hablábamos del maltrato a los 13 años, de que los padres ya vienen de una época en la que superada la presión que había antes normativa, que teníamos en el colegio y en la sociedad en general, son mucho más tolerantes, una tolerancia extrema, quizás. Y el concepto de autoridad, se lo había quitado de encima la gente porque sonaba a facha; cuando has estado con una autoridad muy fuerte, pues lo normal, la siguiente lo rechaza. La no existencia de autoridad en los chavales ha provocado un equívoco. Luego hay una cosa muy normal que lo verás en los informes de los chicos y es que es muy habitual, entre padre y madre, tener diferencias educativas muy grandes. Además que el concepto de autoridad, ahora que he estado en algunas conferencias sobre psicología jurídica, se está recuperando un montón desde las universidades, los investigadores, etc., y me ha sorprendido. Porque hace falta ponerles límites a los chavales. En el sistema educativo también hace falta poner autoridad. Incluso en Francia, en las escuelas, se ha notado que había un déficit social en ese sentido y que hacía falta más autoridad, o sea que es algo más universal. Porque la autoridad la tienen que tener los padres, luego, cómo la ejerzan, nadie nos enseña, pero no puedes dejar que los hijos elijan y tomen las decisiones.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 162 - 163

Código: Cambios Sociológicos

R: En general es alarmista, manipulador, pero va con la sociedad en general quieren que la gente tengamos lío, creo que hay una reacción brutal conservadora en España y en el mundo. Necesitan que temamos. Y no debemos temer, debemos amar, igual así resolvíamos más cosas y necesitábamos menos policía. Las noticias que llegan a prensa son terribles. Yo siempre que la gente me dice eso de que los adolescentes cómo están, les digo, “a ver, ¿cuántos adolescentes entre 15-17 años en España saldrán un sábado? Cientos de miles, y se drogarán, beberán, etc. y luego coge todos los periódicos de sucesos del lunes y vamos a ver cuántos incidentes hay y saquemos un porcentaje”. Es irrisorio ver que los chavales de ahora son más delincuentes, más violentos. Hombre, han cambiado cosas, siempre hay cosas nuevas. Pero en general, ¿cuántos incidentes hay graves? Irrisorio, podemos estar orgullosos de nuestros chavales, son fenomenales. Y de los que nosotros tenemos aquí, salimos a hacer cosas por ahí, y no verás chico más educados; que no vayamos a un sitio y se nos felicite, y no somos de los de ir detrás de ellos a ver que hacen o dicen, les damos autonomía en cierto modo, claro. (...) A veces también nos han hecho alguna putada, siempre hay trastos. Quiero decir con esto que la comisión de un delito en un momento puntual no te hace

un delincuente.

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 5 - 5

Código: Cambios Sociológicos

R: Dicho simbólicamente, el cambio más significativo es que hace unos años decíamos que el perfil del chaval éste, bastante vinculado al mundo de la exclusión social, se caracterizaba, familiarmente hablando, por “mucha madre y poco padre”, es decir, había una ausencia de referentes masculinos en su vida y una sobreprotección maternal

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 5 - 5

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia

R: Dicho simbólicamente, el cambio más significativo es que hace unos años decíamos que el perfil del chaval éste, bastante vinculado al mundo de la exclusión social, se caracterizaba, familiarmente hablando, por “mucha madre y poco padre”, es decir, había una ausencia de referentes masculinos en su vida y una sobreprotección maternal

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 5 - 5

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\Ausencia supervisión

Y hoy en día, lo que vemos es que no hay ni padre, ni madre, hablando desde el ámbito familiar. A mi me parece que la chavalería hoy está mucho más desafiada, desvinculada y mucho más desestructurada por falta de componentes adultos en su vida. Creo que hay una ausencia grandísima de adultos de referencia en los chavales; están rodeados de tecnología punta más que nunca pero más solos y huérfanos que jamás

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 5 - 5

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia

Y hoy en día, lo que vemos es que no hay ni padre, ni madre, hablando desde el ámbito familiar. A mi me parece que la chavalería hoy está mucho más desafiada, desvinculada y mucho más desestructurada por falta de componentes adultos en su vida. Creo que hay una ausencia grandísima de adultos de referencia en los chavales; están rodeados de tecnología punta más que nunca pero más solos y huérfanos que jamás

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 5 - 5

Código: Cambios Sociológicos

Y hoy en día, lo que vemos es que no hay ni padre, ni madre, hablando desde el ámbito familiar. A mi me parece que la chavalería hoy está mucho más

desafiliada, desvinculada y mucho más desestructurada por falta de componentes adultos en su vida. Creo que hay una ausencia grandísima de adultos de referencia en los chavales; están rodeados de tecnología punta más que nunca pero más solos y huérfanos que jamás

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 5 - 5

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\Figura Materna

Lo que también noto es que antes te ganabas al muchacho, generabas vínculos en muy poquito tiempo, había una relación de lealtad porque habían mamado ese componente de lealtad desde el vínculo materno, creo yo interpretar, era un vínculo que creo que necesitamos todos en nuestra socialización, y los chavales de hoy no han tenido esa experiencia de vínculo con nadie.

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 5 - 5

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\Ausencia supervisión

Antes aparecía claramente vinculada a la exclusión social y hoy nos encontramos con perfiles que ya no se corresponden estrictamente con exclusión social, a veces encuentras familias medio-altas, medio-medias sin referentes adultos, antes era porque el padre estaba en el paro, estaba en la tasca, y hoy es porque el padre está siempre reunido, siempre trabajando, etc, pero que no existe ni padre, ni madre, ni referentes adultos

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 5 - 5

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia

Antes aparecía claramente vinculada a la exclusión social y hoy nos encontramos con perfiles que ya no se corresponden estrictamente con exclusión social, a veces encuentras familias medio-altas, medio-medias sin referentes adultos, antes era porque el padre estaba en el paro, estaba en la tasca, y hoy es porque el padre está siempre reunido, siempre trabajando, etc, pero que no existe ni padre, ni madre, ni referentes adultos

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 5 - 5

Código: Cambios Sociológicos

Antes aparecía claramente vinculada a la exclusión social y hoy nos encontramos con perfiles que ya no se corresponden estrictamente con exclusión social, a veces encuentras familias medio-altas, medio-medias sin referentes adultos, antes era porque el padre estaba en el paro, estaba en la tasca, y hoy es porque el padre está siempre reunido, siempre trabajando, etc, pero que no existe ni padre, ni madre, ni referentes adultos

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 5 - 5

Código: Cambios Sociológicos

Entonces, por una parte no hay transmisión de experiencia por parte de adultos, y por otra parte hay separación intrageneracional, a ver si me explico: en mi época como solo había un pub, allí nos juntábamos los chavales de mi edad de derechas, de izquierdas, de centro, etc., y ahora hay una cierta separación dentro de la clase de edad adolescentes con elementos diferenciados en cuanto a vestimentas, mitos, ritos, etc. Antes eran factores más ideológicos.

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 7 - 7

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\familias exclusión

R: Sigue el tema vinculado a la precariedad social

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 9 - 9

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\familias exclusión

R: Yo creo que se ha ido ampliando el espectro. A mí nunca me ha gustado vincular la marginalidad con la delincuencia, porque bastante estigma tienen ya los pobres como para añadirles uno más. Lo que ocurre es que son sociedades desiguales las que plantean las zonas más pobres, por ejemplo, Teruel tiene la baja de delincuencia más baja y sin embargo Madrid, Barcelona, Valencia, tienen unas tasas altas de delincuencia, no es la pobreza, es la desigualdad de oportunidades, las calles de escaparates que ponen al personal los dientes largos

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 9 - 9

Código: Cambios Sociológicos

También veo que se incorporan a las infracciones un sector de clases medias, y medias -altas que cometen delitos por un cuadro completamente distinto al del pobrecito marginal de antes que está sin madre, ni padre. Ahora te encuentras chavales de clase media con robos e intimidación, y sencillamente porque quería la chupa de marca que llevaba el otro; es decir robos vinculados a la patología del consumo.

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 9 - 9

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\familias normalizadas

También veo que se incorporan a las infracciones un sector de clases medias, y medias -altas que cometen delitos por un cuadro completamente distinto al del pobrecito marginal de antes que está sin madre, ni padre. Ahora te encuentras chavales de clase media con robos e intimidación, y sencillamente

porque quería la chupa de marca que llevaba el otro; es decir robos vinculados a la patología del consumo.

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 9 - 9

Código: Cambios Sociológicos

Igual que hay una dependencia a sustancias se está teniendo una dependencia al consumo compulsivo, que cuesta trabajo entender porque parece que se justifica más al chaval que está puesto hasta las orejas que al chaval que roba por no tener unos límites en sus familias de clase media que tienen medios pero no para comprarle la ropa de marca de última moda

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 9 - 10

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\Ausencia supervisión

También detectas que detrás de estas familias ideales, lo de poco padre y poca madre también es verdad, por razones distintas que en la familia marginal, pero ves esa ausencia porque los padres llegan cansados de trabajar y cómo van a jugar con los niños, cuando el juego es el primer elemento socializador donde marcamos los límites, normas, seguridades, la negociación, la renegociación, etc. pero claro, hoy venimos cansados, no tenemos tiempo y los niños juegan solos. Hay una orfandad generacional que se traduce en la falta de transmisión de experiencias de los adultos, de los límites, las normas, pero sí que existe un bombardeo del consumo.

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 9 - 10

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia

También detectas que detrás de estas familias ideales, lo de poco padre y poca madre también es verdad, por razones distintas que en la familia marginal, pero ves esa ausencia porque los padres llegan cansados de trabajar y cómo van a jugar con los niños, cuando el juego es el primer elemento socializador donde marcamos los límites, normas, seguridades, la negociación, la renegociación, etc. pero claro, hoy venimos cansados, no tenemos tiempo y los niños juegan solos. Hay una orfandad generacional que se traduce en la falta de transmisión de experiencias de los adultos, de los límites, las normas, pero sí que existe un bombardeo del consumo.

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 9 - 10

Código: Cambios Sociológicos

También detectas que detrás de estas familias ideales, lo de poco padre y poca madre también es verdad, por razones distintas que en la familia marginal, pero ves esa ausencia porque los padres llegan cansados de trabajar y cómo van a jugar con los niños, cuando el juego es el primer elemento socializador donde

marcamos los límites, normas, seguridades, la negociación, la renegociación, etc. pero claro, hoy venimos cansados, no tenemos tiempo y los niños juegan solos. Hay una orfandad generacional que se traduce en la falta de transmisión de experiencias de los adultos, de los límites, las normas, pero sí que existe un bombardeo del consumo.

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 11 - 12

Código: Cambios Sociológicos

R: Si, sin duda. La variable económica ya no es la única que explica; hay un factor cultural independiente de la economía

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 17 - 17

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia

Si, por ejemplo, los niños no salen tanto solos; cuando salen están a su bola, y la comunidad no se atreve tanto a corregirles; por la desafiliación y por la sociedad de consumo, hemos pasado a considerar a los hijos como propiedad sólo de los padres, simbólicamente hablando, entonces, cualquier atentado a "mi propiedad" es vivido como una agresión

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 17 - 17

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia

Hay un sentimiento de culpa por parte de los adultos de no estar haciendo las cosas bien, por imposibilidad muchas veces, que se traduce luego en una sobreprotección propietaria.

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 21 - 22

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\Ausencia supervisión

R: Si, eso se da sin duda. Y no es una situación marginal, es una situación precaria. El chaval tiene falta de referencias porque la madre no está, y en un contexto que le es hostil, y además los autóctonos estamos desarrollando pautas bastantes xenófobas, por lo menos en la zona de la periferia, y bastante más que en los adultos. Los más racistas y xenófobos son el sector juvenil y adolescente.

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 33 - 34

Código: Cambios Sociológicos

R: Yo creo que forma parte de la dinámica del consumo en general; se consumen drogas en muchas casas, entonces está mucho más integrado. Desde luego no es la heroína, pero el tomarse rayas, pastillas, hachis, alcohol

son elementos más de consumo. Antes la heroína era vivida como cierta patología, ahora se ha integrado la violencia y las drogas dentro de la normalidad, no hay vivencia de problema en todo eso.

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 39 - 40

Código: Cambios Sociológicos

No se ha hecho una valoración objetiva, serena e imparcial de los fallos en la aplicación de la ley y que buena parte de ellos los imputo a la falta de medidas: cuando se aprobó la ley no estaban preparadas las redes, aquí en Valencia se hizo una convocatoria de urgencia para dotar a los centros porque como se pensaba que no se iba a aprobar la ley, pues no había nada. Algunos se dieron a entidades privadas, que parece que esto también es otra patología del sistema, la privatización de algo tan importante como es la libertad, y que rompe, desde mi punto de vista, el pacto social, ético y político que fundamenta el derecho penal, que es que los ciudadanos hemos renunciado a la espada y a redimir nuestras diferencias, porque hemos atribuido al Estado el monopolio de la violencia, yo no se lo doy a una empresa privada, ni a PROSEGUR, me niego; se lo doy al Estado porque lo controlo, porque tengo unos mecanismos de participación ciudadana que no tengo con PROSEGUR, o cualquiera que sea. De hecho, en la convocatoria de uno de los centros se buscaba, "criminólogo, experto en artes marciales", y dices, vale este es el planteamiento de un perfil profesional de un señor que va a trabajar con chavales terapéuticamente.

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 59 - 59

Código: Cambios Sociológicos

R: Yo creo que hay un proceso de delegación de responsabilidades. Yo decía en el debate que estamos adultizando a los niños por vía penal y estamos infantilizando a los adultos porque estamos perdiendo responsabilidades. Los padres pierden responsabilidad respecto a los hijos; el maestro no puede delegar en el comité de disciplina; el comité de disciplina en el policía - tutor, que ya es una polinización, y éste, cuando ve que es gorda a la fiscalía de menores. Es una pérdida de autoridad

CODIINTERVENCIÓ

Texto: Medi Obert\ENTMOV

Peso: 100

Posición: 79 - 81

Código: Intervención/Ejecución

R: Con todos los existentes, aunque ahora están bastante reducidos: los recursos de formación-laboral no reglados para nosotros tenían mucha importancia, y ahora son casi testimoniales los que hay. Ahí dábamos salida a muchos de nuestros casos que eran difíciles de meter en formación reglada. A veces, aunque logres la motivación del chaval para introducirse en el mundo

laboral, necesitan una preparación previa que no hay recursos para ello. Antes interveníamos con chavales y ahora ejecutamos medidas.

P: ¿Y dónde estaría el acento de éstas dos categorías que acabas de hacer?

R: Lo importante en una intervención es conseguir unos objetivos, y en una ejecución de medidas lo importante es que los autos estén bien hechos más que los resultados

Texto: Medi Obert\ENTMOV

Peso: 100

Posición: 82 - 83

Código: Intervención/Ejecución

P: ¿Y qué os ha llevado a que lo judicial o burocrático tenga más peso?

R: Por una parte la evolución de la ley, y por otra el volumen de casos. Ese es el mínimo al que vas a tener que responder por las exigencias de los juzgados: yo no puedo librarme de hacer los PIES, pero si de recortar mis visitas domiciliarias de 4 en 15 días a una.

CODIRECURSOSINSERCIÓN

Texto: Medi Obert\ENTMOV

Peso: 100

Posición: 79 - 79

Código: Ausencia recursos inserción

R: Con todos los existentes, aunque ahora están bastante reducidos: los recursos de formación-laboral no reglados para nosotros tenían mucha importancia, y ahora son casi testimoniales los que hay. Ahí dábamos salida a muchos de nuestros casos que eran difíciles de meter en formación reglada. A veces, aunque logres la motivación del chaval para introducirse en el mundo laboral, necesitan una preparación previa que no hay recursos para ello. Antes interveníamos con chavales y ahora ejecutamos medidas.

Texto: Medi Obert\ENTMOV

Peso: 100

Posición: 84 - 85

Código: Ausencia recursos inserción

P: Volviendo a la reinserción sociolaboral, ¿ese itinerario sería fundamental para los chavales?

R: Sí, en el 80% de los casos.

Texto: Medi Obert\ENTMOV

Peso: 100

Posición: 87 - 87

Código: Ausencia recursos inserción

R: Hacia la integración laboral sin pasar por la formación, ni entrenamiento en habilidades.

Texto: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posición: 63 - 64

Código: Ausencia recursos inserción

X: ¿que tal de recursos d'inserció?

D: i tant que si, algunes escoles taller han desaparegut, de fet també a nivell de recursos es que n'hi han pocs, molts pocs, estem esperant com "agua de mayo" el llistat de TFILS, que isqueren a finals d'agost, i no hi ha massa de tallers prelaborals.

Texto: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posición: 78 - 78

Código: Ausencia recursos inserción

D: el tema de la UCA, moltes vegades no s'ajusta, no té el comptar a la joventut que no es yonqui, molts xavals van i es troben allà un tio i et dieun que no volen anar allà per que es no es reconeixen, igual s'hauria de diversificat l'edat, uns llocs per als adolescents i joves i altres, és que molts xavals m'ho han dit jo no vull anar allà, jo no sóc un ionqui, i el lloc no els atrau a ells; en alguns casos de xavals molts pillats per la cocaïna funcionarien els centres, i no hi han, haurien d'haver i estàn comptades, es que cal de vegades traure al xaval de l'entorn i no hi ha res.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 17 - 17

Código: Ausencia recursos inserción

R: Iguales de riesgo, absentismo escolar, ausencia de estructura diaria, pasividad laboral, ausencia de formación.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 19 - 19

Código: Ausencia recursos inserción

R: Me refiero a ausencia de metas por un lado y a ausencia de recursos adaptadas a las necesidades de los chavales por otro. Existen PGS, ciclos formativos pero hay chavales que no llegan a esos recursos porque sus propias posibilidades o entorno no se lo permiten. Luego el tema de las drogas es un factor importante, pero no el factor estrella como hace 3 ó 4 años.

CODISCENTREPENITENCIARI

Texto: Medi Obert\ENTMOEDC

Peso: 100

Posición: 27 - 27

Código: centro penitenciario

eran chavales que todos estabamos diciendo que eran carne de cañon fijos, porque eran intelectualmente han sido muy limitados, porque vienen de familias desestructuradas y sin redes, en algunos casos tienen problemas de consumo, en algunos casos tienen trastornos mentales no diagnosticados, gente bordelaining que estuvo en prisión, me acuerdo que pasó pronto a tercer grado, si estaba trabajando, pero pegó un par de palos en una noche iluminada y por eso entró al talego, otro que tiene trastorno bipolar, y estaba consumiendo coca-base sin parar, cometió un delito grave y le cayó 8 años, y luego otro 4 años, y imaginate y tiene 23 años (...) no me acuerdo de todos los chavales que han pasado por el programa pero si de todos los

que han pasado por prisión.

Texto: Jutges\JutgeC3

Peso: 100

Posición: 5 - 5

Código: centro penitenciario

R: Si, pero por mi experiencia, la ley prevalece la primacía del medio cerrado al medio abierto, cuando un chaval entra en prisión lo que le da por cumplir es alguna medida de medio abierto o prestación, por lo que a mi juicio es mas lógico archivar.

Texto: Jutges\JutgeC3

Peso: 100

Posición: 7 - 7

Código: centro penitenciario

R: Lo que pasa es que hay posibilidades si tu todas las circunstancias las ves antes de llegar a juicio. El equipo técnico propone el archivo, lo remite al fiscal y el juzgado lo acuerda. Una vez se ha llegado a la audiencia, no hay ninguna disposición que lo regule, entonces lo que se hace es una amonestación y acaba todo, o si no puede ser porque ya ha tenido muchas se sigue adelante y en ejecución se aplica el artículo 51, que permite el archivo. Claro hay que tener en cuenta que para los delitos más graves hay periodos mínimos que se tienen que cumplir y no se podría aplicar este artículo.

Texto: Jutges\JutgeC3

Peso: 100

Posición: 11 - 11

Código: centro penitenciario

R: Si va a ser complicado, pero de alguna manera a partir de los 18 años se puede ir a prisión de forma excepcional, y a partir de los 21, permanecer en centro de menores sería la excepcionalidad. En el caso de estar ya en centro penitenciario, se seguirá allí. A mi parecer es tan sencillo como ver lo que se hace ahora con los de 23.

Texto: Fiscals\FiscC2

Peso: 100

Posición: 55 - 55

Código: centro penitenciario

Luego está el tema de cumplimiento en institución penitenciaria para menores que ya son mayores, estoy y no estoy de acuerdo: creo que no es la mejor solución, que deberían de existir otros centros específicos para que continuasen allí el cumplimiento. Pero como no los hay. Tampoco estoy de acuerdo en que se enquisten en centros de menores, porque nosotros tenemos aquí tres centros, y cuando internan a un menor, miran la franja de edad para ser en un centro semiabierto, abierto, etc.; esas cosas se controlan.

Texto: Fiscals\FiscC2

Peso: 100

Posición: 57 - 57

Código: centro penitenciario

Fiscal: Exactamente, destinadas para jóvenes. Creo que es una buena ley. Y si la pudiéramos aplicar correctamente hasta el final, creo que no existiría en la sociedad esa idea de que los jóvenes entran y salen y no les pasa nada. La idea de impunidad está muy extendida, pero ésta idea deriva de la imposibilidad de poder llevar a buen fin todo el procedimiento.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 123 - 124

Código: centro penitenciario

R: Algunos entran habiendo ya pasado su delito hace años, haberlo cometido con 16 años y entran con 21-22 años. Si, chavales que han estado en prisión 2 ó 3 años y han venido a cumplir la medida al centro. ¿Y qué pinta ese chaval aquí? Algunos lo llevan bien porque incluso ya tienen su familia y trabajan y otros te dicen que “qué les estas contando si ya vienen del chabolo y vienen al centro de menores a que les digas las normas”

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 126 - 127

Código: centro penitenciario

R: Claro, es que a lo mejor cuando va a acabar con una medida, ya está empezando con otras. Llega un momento que ellos ni se acuerdan, ni saben el tiempo que les queda. Están estresados porque cuando tienes 22 años te quieres ir del centro de menores porque llevas 6 años controlado de 8 de la mañana a 10 de la noche, entonces tienen ganas de irse aprisiones y que sea lo que Dios quiera. También hay chavales que han pasado por prisiones y dicen que no volverían jamás.

CODISCOMISARIA

Texto: Advocats\ENTADV1

Peso: 100

Posición: 45 - 45

Código: Comisaría-Policía

creo que faltan un poco las garantías procesales a nivel de comisaría, se producen muchos abusos policiales, se produce mucho amedrantamiento, es decir el hecho de ir con uniforme, una placa y una pistola.

Texto: Advocats\ENTADV1

Peso: 100

Posición: 45 - 45

Código: Comisaría-Policía

yo he tenido menores que los han humillado, los han insultado, los han amedrentado golpeándoles con la porra en las celdas, y bueno yo pediría que algún día, alguna inspección de sanidad entrara en alguna comisaría y mirara en que estado están las celdas donde hay gente que ha vomitado, que están manchadas de sangre, de líquidos corporales, son cuartos muy pequeños, sin

Texto: Advocats\ENTADV1

Peso: 100

Posición: 47 - 47

Código: Comisaría-Policía

Sí, muchas y no tienes más pruebas a no ser que se les vaya la mano y te lo saquen con un brazo, una lesión, pero la amenaza, el miedo psicológico, los martirizan.

Texto: Advocats\ENTADV1

Peso: 100

Posición: 49 - 49

Código: Comisaría-Policía

Yo siempre he pedido desde hace muchos años, que se hiciera una comisaría centralizada donde cualquier menor detenido fuera llevado, donde hayan, como ha pasado en Barcelona que afortunadamente han puesto cámaras, y se han bajado las lesiones a los encausados, pero donde se grabara absolutamente todo, donde un menor dijera que se revisarán las cintas, que no se borrarán y se comprobara todo

Texto: Advocats\ENTADV2

Peso: 100

Posición: 88 - 88

Código: Comisaría-Policía

Sí, también. Chavales que son detenidos con habitualidad. De hecho yo he llevado algún procedimiento contra policías y casi siempre el resultado es muy lamentable, yo no recuerdo a ninguno que hayan condenado a los policías. Han sido juicios de faltas, y ninguno.

Texto: Advocats\ENTADV2

Peso: 100

Posición: 92 - 92

Código: Comisaría-Policía

Sí. Y debería de estar más dotada porque deja de cumplir muchos de sus cometidos por falta de medios.

Texto: Advocats\ENTADV3

Peso: 100

Posición: 51 - 51

Código: Comisaría-Policía

Jo per la meua experiència, sí. Jo quan vaig a comissaria sempre recomane que no declaren. Jo sé que la policia es pot negar, dins de la legalitat vigent, igual en menors que en adults, a no mostrar-te les diligències policials que s'han fet. Jo en fiscalia puc vore l'expedient avans de l'exploració del menor, i en comissaria no, per això preferix que no declare i que declare davant del fiscal

Texto: Advocats\ENTADV3

Peso: 100

Posición: 53 - 53

Código: Comisaría-Policía

Alguns sí, altres no. Jo considere que no hi ha una formació en general, alguns

estàn formats però altres no

Texto: Advocats\ENTADV3

Peso: 100

Posición: 57 - 57

Código: Comisaría-Policía

No, aci à Espanya està à la Jefatura de policia, la Brigada de Furts

Texto: Advocats\ENTADV3

Peso: 100

Posición: 76 - 76

Código: Comisaría-Policía

M'han comentat, però jo als meus menors no m'han comentat; però altres advocats sí, en determinades comissaries.

Texto: Advocats\ENTADV3

Peso: 100

Posición: 78 - 78

Código: Comisaría-Policía

Una companya m'ha dit que un menor en una determinada comissaria li comentà que li havien maltractat, i després d'un altre menor en la mateixa comissaria va parlar amb una fiscal, i qué va fer? No ho sé. Jo crec que no hi ha una supervisió rigorosa.

Texto: Policia\ENTGME

Peso: 100

Posición: 3 - 3

Código: Comisaría-Policía

el Cuerpo Nacional de Policía pero con competencias trasferidas a la autonómica, si te fijas en los uniformes, aquí pone cuerpo Nacional de Policía, lo que pasa es que ellos aquí llevan Policía Autonómica, es una Unidad adscrita a la Autonomía ellos se encargan un poco más de lo que es traslado de Menores desde Centros de Reforma a los Juzgados, fiscalia y demás, y nosotros nos encargamos de las ordenes de detención de fiscalías y juzgados, más todos los hechos delictivos de menores victimas y luego algunos casos de menores autores como son acoso escolar, abuso sexual y malos tratos.

Texto: Policia\ENTGME

Peso: 100

Posición: 42 - 42

Código: Comisaría-Policía

R: No, no, nosotros somos menores, victimas y menores y solo tomamos declaración a los menores que cometen delitos por acoso escolar

Texto: Policia\ENTGME

Peso: 100

Posición: 52 - 52

Código: Comisaría-Policía

o que ocurre es que el grupo de menores tiene tal volumen de trabajo solo con las ordenes de averiguación de domicilio para el paradero de menores, las ordenes de citación de menores, las ordenes de detención y presentación que

además las ordenes de detención de un menor no son como las de los mayores. El juzgado de instrucción que oficie te dice: busquen a tal, tráiganlo detenido, no, fiscalia te dice, el martes a las 10, me traes detenida a esta persona, entonces nosotros no podemos organizar el trabajo a largo plazo, sino que es el día a día

Texto: Policia\ENTGME
Peso: 100
Posición: 52 - 52
Código: Comisaría-Policía

La idea con la que se crearon los grupos de menores, es que los grupos de menores tramitaban todo lo relacionado con menores, tanto menores delincuentes como menores víctimas, dado el gran volumen de trabajo que había, al GRUME solo como unidad adscrita a fiscalia de menores y juzgados de menores, lo que se hizo es, como en las comisarías hay grupos de investigación, ellos tramitan todo y nosotros nos quedamos solo con lo que es el menor víctima, abandono de menores y por el gran hincapié que hizo la fiscalia de menores, temas de acoso escolar y abuso sexual a menores.

Texto: Policia\ENTGME
Peso: 100
Posición: 55 - 55
Código: Comisaría-Policía

P: Entonces, lo demás lo va atendiendo la comisaría de distrito.

Texto: Policia\ENTPLN
Peso: 100
Posición: 23 - 23
Código: Comisaría-Policía

P: Yo pienso que no, que falta. Los compañeros que trabajan con menores, están bastante especializados. Pero puede que a nivel de policía de calle o de otros departamentos se trate como un delincuente. Teniendo en cuenta que es un menor, pues se le trata como un delincuente menor, no como un menor delincuente. ¿Ves la diferencia, no? A veces no se ve que es un menor, a ver causas han hecho que haya caído en un delito. Es la visión que yo tengo.

Texto: Policia\ENTPLN
Peso: 100
Posición: 55 - 55
Código: Comisaría-Policía

P: Pues te voy a contar el caso de un chaval que son unas 12 ó 13 detenciones. A nivel judicial no podemos saber que tiene. Si tiene un juicio, se retrasa dos meses; va a juicio, se retrasa otros dos o tres meses. Hasta que sale la primera citación hasta que se celebra, pueden pasar 7 ó 8 meses perfectamente y el chaval pasar 5 ó 6 veces por comisaría, y te hablo de un juicio nada más. Luego empiezan a acumularse y demás.

CODISCOORDINACIÓ

Texto: Medi Obert\ENTMOV

Peso: 100

Posición: 28 - 29

Código: Coordinación interdepartamental

P: Como eslabón final de ejecución de la medida judicial, ¿cómo valoras la coordinación de todos los eslabones?

R: Muy mala. No hay coordinación a nivel técnico, hay coordinación administrativa pero es lenta y bloqueadora de la posibilidad de actuar. Lo que a veces hay es coordinación voluntaria, cuando encuentras el momento. No hay nada regulado, ni organizado.

Texto: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posición: 32 - 32

Código: Coordinación interdepartamental

D: crec que les mesures són prou efectives, i no hi ha coordinació massa directa en el jutjat, alhora d'aplicar, modificar, va molt lent, i per a que siga efectiu hauria d'haver una coordinació molt efectiva, i no hi ha, tot arriba tard, proposes algo per al xaval i acaba la mesura. Ultimament estem utilitzat el fax, i la cosa millora perquè l'han acceptada, i es que ha de passar tot per conselleria per anar als jutjats, si es fa de manera ordinària un informe tarda en aplegar al jutjat mínim tres mesos.

Texto: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posición: 32 - 32

Código: Coordinación interdepartamental

Però els requeriments per incompliments, inclús el fiscal va en contra tu, et qüestiona; per exemple es qüestiona una cosa que està necessitant un xaval, i et diuen "el chico o la chica ha cumplido las visitas" i tu dius "pero va a matarla" i et diuen "no se puede cambiar las medidas porque va a tus visitas", i clar això no es complir, anar a les visites es lo mínim i no el compliment d'altres objectius i davant això no passa res, es considera que està complint.

Texto: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posición: 48 - 48

Código: Coordinación interdepartamental

D: en el jutjats hi ha comunicació per telèfon, tocant tu, sempre des del teu interes, l'equip tècnic respòn, però amb els jutges i las fiscalia, no hi ha res, no hi ha proximitat, unicament et juntes amb ells quan hi ha un requeriment per incompliments i de vegades acabes tu escaldat, perquè la interpretació de l'incompliment no és la mateixa per ells que per nosaltres. És una cosa molt abstracta, ells dalt i nosaltres baix. Mira molts xavals necessitarien protecció, benestar social no fa res de protecció quan el xaval té 15 anys, pots trobar-te un xaval en el carrer i no té recurs, benestar social no té recursos, i de vegades hem utilitzat la mesura per demanar un internament per protegir-ho i et diuen que no.

Texto: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posición: 52 - 52

Código: Coordinación interdepartamental

D: L'ideal seria que la direcció territorial ens comunicàrem les eixides de centre, però

no ho fa, amb la colònia hi ha una coordinació molt fluïda però amb el Pi i Margall i el Mariano Ribera, res de res, ix el xaval i no t'enteres, i en les visites hi ha xavals que estan complint la mesura de convivència en centre educatiu en centres d'internament i això és més que qüestionable, i quan anem allí ningú ens facilita res, tot són obstacles, no ens facilitem informació, i tots dificultats amb Pi i Margall i Mariano Ribera i d'això la conselleria es desantén. I per tant, ja es tot motivació nostra, perseguir-los, i al remat potser que et diguen alguna cosa, però,..., això que et dic no és a la colònia que funciona molt bé en això.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST1

Peso: 100

Posición: 73 - 73

Código: Coordinación interdepartamental

R: Es la buena voluntad de la gente lo que hace que eso funcione, no hay ningún mecanismo establecido porque son muy pocos los casos en comparación con lo que es el sistema educativo. No hay nada, solo un traslado de expediente. Hablamos con el trabajador social que conoce el tema familiar para ver un instituto que no esté lejos de su casa, donde no le conozcan para que no lo reciban con prevención, y donde tengan un programa de atención a la diversidad adaptado y haya huecos. Si lo dejas en manos del chaval, es incapaz.

Texto: Advocats\ENTADV2

Peso: 100

Posición: 98 - 98

Código: Coordinación interdepartamental

No, creo que hay una mala coordinación.

Texto: Advocats\ENTADV2

Peso: 100

Posición: 100 - 100

Código: Coordinación interdepartamental

Creo que hay foros pero que no se utilizan porque desde el Colegio de Abogados hemos propiciado muchas reuniones de todos los agentes intervinientes, y son reacios.

Texto: Advocats\ENTADV3

Peso: 100

Posición: 140 - 140

Código: Coordinación interdepartamental

Jo sé que a nivell de fiscalia sí. Però fora d'això la meva idea es que no funciona cap coordinació.

Texto: Jutges\JutgeM2

Peso: 100

Posición: 87 - 88

Código: Coordinación interdepartamental

R: Fundamental. No se produce, bueno, se produce pero no tanta como sería necesaria. Hay coordinación pero tendría que ser mayor la coordinación.

Texto: Jutges\JutgeC3

Peso: 100

Posición: 40 - 40

Código: Coordinación interdepartamental

R: A parte del programa informático, un equipo técnico por fiscal, que existe en muchos sitios y no es nada complicado. Una sede de la entidad pública en el juzgado, como ocurre en Granada. Más recursos humanos para poder realizar un buen seguimiento de cada uno y hubiera una buena coordinación porque ahora mismo trabajamos mucho con papel, si hubiera menos menores por equipo sería mucho más fácil. Que pudiéramos estar todos coordinados con el mismo sistema informático.

Texto: Fiscals\FiscT1

Peso: 100

Posición: 27 - 27

Código: Coordinación interdepartamental

R: Una coordinación real no hay. Yo creo que la figura que más coordina es el fiscal porque es el instructor, por lo tanto tiene relaciones con la policía, con los centros y va a los juicios y sigue la ejecución de las medidas. Funcionamos bien porque aunque sea de una manera informal estamos constantemente hablando, inspeccionando los centros, etc.

Texto: Fiscals\FiscC2

Peso: 100

Posición: 45 - 45

Código: Coordinación interdepartamental

Fiscal: En cuanto a jueces y fiscalía, yo creo que estamos bastante coordinados. Existe bastante buen entendimiento entre todos, creo que vamos todos a una. En cuanto a equipos técnicos y tratamiento creo que haría falta más coordinación, pero proponer más personal técnico y habría más coordinación, y ya está. Tú les pides y ellos no te dan, pero porque no tienen.

Texto: Policia\ENTGME

Peso: 100

Posición: 155 - 155

Código: Coordinación interdepartamental

R: Hay alguna reunión anual para tratar algún tema en concreto, por ejemplo cuando entró en vigor la ley del menor, el reglamento del menor, pero reuniones periódicas no hay. Si yo tengo un problema con un menor si que llamo al director del centro del menor y habló con él, que tengo un problema con un juzgado o fiscalía, le llamé y hablo con él, pero reuniones de todos juntos no.

Texto: Equip Tecnic\ENTETE1

Peso: 100

Posición: 83 - 83

Código: Coordinación interdepartamental

R: No, ni va haver-hi, ni hi haurà. Va haver-hi una trobada d'educadors que van dir de coordinar-nos amb conselleries, però no s'ha fet res.

Texto: Equip Tecnic\ENTETE1

Peso: 100

Posición: 85 - 85

Código: Coordinación interdepartamental

R: No, cap. La que tenim a nivell personal. Durant un temps, recorde que s'organitzaven trobades, però res més.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 91 - 91

Código: Coordinación interdepartamental

R: No. La hay en la medida en que los profesionales y técnicos que estamos ahí nos proponemos a hacerla y llevarla a cabo, pero no está establecida. Es una coordinación informal; hay otros cauces de coordinación pero no están establecidos.

Texto: Equip Tecnic\ENTETM

Peso: 100

Posición: 39 - 39

Código: Coordinación interdepartamental

Hay cosas que me chocan porque no me parecen prácticas por ejemplo que un chaval tenga que ir hoy al juzgado 2, mañana al 3 pasado al 1, y que luego hay que combinar medidas. Hay poca coordinación o agilidad de la ley.

Texto: Equip Tecnic\ENTETM

Peso: 100

Posición: 55 - 55

Código: Coordinación interdepartamental

R: El año pasado hicieron unas jornadas sobre salud mental y fue gente del cerrado, del quipo técnico. Pero yo creo que eso tiene que ver con todos, no hay nadie que solicite eso y desde arriba no se dice ni se hace nada.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 65 - 65

Código: Coordinación interdepartamental

R: Mal, porque en ellos se crea una actitud de invulnerabilidad a nivel legal tremenda, porque además te lo dicen, "a mí nunca me pasa nada". Chavales que tiene dos expedientes de uno, dos en de otro, y además de gravedad que cada semana se van metiendo en follones, como no hay una buena coordinación entre los jueces, los fiscales, etc., se le pone a este chaval medidas de libertad vigilada, que ni se empiezan a ejecutar, y este chaval continua por la calle delinquiendo y no pasa nada, y su actitud es esa, de "a mí no me pasa nada". Influye muy negativamente, y además en la adolescencia que los cambios son muy rápidos.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 88 - 93

Código: Coordinación interdepartamental

P: ¿Crees que existe una buena adecuada coordinación interdepartamental en menores tanto de educación, de prevención?

R: Yo creo que no es mala pero podría ser mejor.

P: ¿Cómo valoras la coordinación entre todas las instancias que actúan en el proceso: GRUME, fiscalía, dispositivo ejecutor, etc.?

R: Yo creo que poca coordinación.

P: ¿Hay espacios para ellos?

R: Yo creo que no. Vamos un poco a salto de mata. Y te repito que el tema de que un menor pueda estar intervenido por varios, es un error.

Texto: Equip Tecníc\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 95 - 95

Código: Coordinación interdepartamental

R: Por supuesto. Y otra sería que empezamos tarde. Un ejemplo, de una niña que tenía que un internamiento urgente, en un juzgado se le puso una medida de libertad vigilada que no cumplió evidentemente, pero como fue juzgada por otro juzgado y ese no tenía esta información, esta niña vino y se fue a su casa, y ahora está en Barcelona. Esta niña se nos ha ido de las manos porque no hay coordinación.

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posición: 64 - 65

Código: Coordinación interdepartamental

P: Com trobes la coordinació dels diferents factors que intervenen?

R: De pena, i això que ara hi ha més coordinació; amb l'equip tècnic d'ací parlem molt, però per exemple fiscalía no parla amb els educadors, sí amb l'equip tècnic que elabora informes però no està amb el menor i l'educador. Els educadors som zero.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 78 - 79

Código: Coordinación interdepartamental

P: ¿Cómo se prevé la coordinación de las diferentes ramas?

R: Yo creo que ninguna. Se prevé la voluntad personal de cada uno, pero institucionalmente no hay nada. Una reunión al año que juntan a todos en Consellería.

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 21 - 21

Código: Coordinación interdepartamental

R: No. Creemos que sí, el clima desde dentro, creemos que sí, pero claro, también depende de la habilidad que tengas y del director que te toque y como te venda el proyecto. Pero claro, estás en un contexto tan cerrado y no conoces el medio abierto que te crees el proyecto, superchulo, pero no es verdad. Luego, tampoco tienes la oportunidad de saber cómo le ha ido al chaval fuera cuando estás de educadora dentro, sólo cuando vuelven. No tienes idea de nada más. De hecho, educadores de calle de medio abierto han tenido

problemas para visitar a sus chavales antes de salir. Me parece una locura. Y luego también el problema que tenemos con la información que no fluye y te preguntas que por qué si vamos todos en el mismo barco. Ellos no ven más allá de Diagrama.

Texto: Centres\ENTDIAED2
Peso: 100
Posición: 140 - 141
Código: Coordinación interdepartamental

R: No. Por ejemplo, las asociaciones de jóvenes se quejan de que no pueden pasar al centro y tener relaciones con estos jóvenes. Desde el centro, a veces oigo quejarse al equipo técnico de que no les dejan hacer sus funciones como profesionales. ¿Coordinación? No habrá mucha porque con las cosas que pasan y no se entera nadie. Yo creo que pasan los informes que es corresponden y ahí se queda.

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ
Peso: 100
Posición: 51 - 52
Código: Coordinación interdepartamental

R: Nefasta. Sobre todo entre el ámbito de la administración local, ayuntamientos, asuntos municipales y la comunidad, y aquí menos mal que son del mismo partido porque si fueran de partidos distintos, ya apaga y vámonos. Los niños y los adolescentes entran en el centro de menores que depende de la Generalitat, no hay ninguna relación con la red de recursos sociales de base de donde luego van a volver, es decir, son compartimentos estancos. Incluso en las detecciones y situaciones de riesgo que se suponen que las administraciones locales son las primeras en detectarlas y transferirlas, funcionan muy mal. Y además, que lo dicen unos y otros, que hay una descoordinación muy importante entre ámbito comunitario y ámbito local.

CODISDELICTES

Texto: Recursos Específics\ENTESPILL
Peso: 100
Posición: 7 - 7
Código: Juzgados\Tipos delitos\delitos sexuales

Si que ha habido un aumento a lo largo de los años pero no creo que tenga que ver con que haya más agresores ahora sino con que se detectan más, con que hay servicios especialistas para trabajar con ellos, se concreta más el tipo de delito. Por ejemplo, cuando hablamos de menores, no siempre puedes hablar de una agresión sexual tal cual porque a veces estamos hablando de conductas no adecuadas o de juegos sexuales, que si eso no se lleva bien a la larga pueden convertirse en delincuentes agresores sexuales.

Texto: Recursos Específics\ENTESPILL
Peso: 100
Posición: 11 - 11
Código: Juzgados\Tipos delitos\delitos sexuales

Para la gente de a pie, una conducta puede ser mucho más graves de lo que pueda ser para nosotros, entendiendo que también hay que meterse en el papel del agresor y entender que le ha llevado a esa persona a esa situación.

Texto: Recursos Específics\ENTESPILL

Peso: 100

Posición: 13 - 13

Código: Juzgados\Tipos delitos\delitos agresividad

No hay un perfil concreto. No hay una motivación única. No hay algo común para todos ellos. Son personas con motivaciones distintas

Texto: Recursos Específics\ENTESPILL

Peso: 100

Posición: 13 - 13

Código: Juzgados\Tipos delitos\delitos sexuales\Perfil

Podríamos hablar de grupos; por un lado estaría el grupo de menores que vienen de situaciones deprivadas, con familias desestructuradas, que tienen una línea antisocial, que no cumplen con las normas, que cometen pequeños delitos y entre todos esos está la agresión sexual. Hay otro grupo de niños que se mueven más por la curiosidad, el “haber que es esto, haber que pasa” que provienen de cualquier estructura social y que cuando se trabaja con ellos y comprenden la situación es muy difícil que la vuelvan a cometer. También habría otro grupo importante que son los niños de nivel social medio o medio-alto, muy sobreprotegidos, sin límites claros, que se saltan las normas con facilidad que cometen agresiones sexuales y echan la culpa a la otra persona que “es la que le ha incitado”. Estos, pueden incluso actuar en grupo en alguna ocasión.

Texto: Recursos Específics\ENTESPILL

Peso: 100

Posición: 13 - 13

Código: Juzgados\Tipos delitos\delitos sexuales\Perfil\Medio alto

También habría otro grupo importante que son los niños de nivel social medio o medio-alto, muy sobreprotegidos, sin límites claros, que se saltan las normas con facilidad que cometen agresiones sexuales y echan la culpa a la otra persona que “es la que le ha incitado”. Estos, pueden incluso actuar en grupo en alguna ocasión.

Texto: Recursos Específics\ENTESPILL

Peso: 100

Posición: 15 - 15

Código: Juzgados\Tipos delitos\delitos sexuales\Perfil\Medio alto

Nosotros, desde que estamos trabajando se ha ido viendo. Desde mi experiencia cómo psicóloga he ido viendo que estos niños tienden a delinquir en grupo porque es una gamberrada más, no son muy conscientes de que en este caso el delito sexual va mucho más allá de una trasgresión a la norma, es la falta de respeto, el no saber ponerse en el lugar de la otra persona, no ver el sufrimiento del otro. Lo peor de este grupo es que no lo admiten, y para mí es porque los padres son los primeros que no lo admiten, es un problema de

educación muy importante porque con los otros niños vas trabajando y vas creando una empatía del daño a la otra persona, con estos niños no, porque parten de la idea que “esta chica es muy ligera, se va con cualquiera, es que se deja”, etc. y como los adultos-padres también califican a esta chica de la misma forma, y esta chica suele ser de clase más baja o desfavorecida, pues claro, ellos son más buenos, son los que tienen el poder social y económico y no le dicen al niño que lo que ha hecho está mal.

Texto: Recursos Específics\ENTESPILL

Peso: 100

Posición: 15 - 15

Código: Juzgados\Tipos delitos\delitos sexuales\Perfil\exclusión

Luego también, dentro de los deprivados están los niños que, dentro de las pautas educativas, sin ser delincuentes no tienen claros los límites y es fácil saltárselos, pero cuando les enseñas y explicas, suelen darse cuenta de ello.

Texto: Recursos Específics\ENTESPILL

Peso: 100

Posición: 17 - 17

Código: Juzgados\Tipos delitos\delitos sexuales\Perfil\exclusión

R: Sí. Que están muy descontrolados, viven en la calle

Texto: Recursos Específics\ENTESPILL

Peso: 100

Posición: 19 - 19

Código: Juzgados\Tipos delitos\delitos sexuales\Perfil\Medio alto

En los otros dos grupos puede darse el grupo o el solitario, pero en los que más se da grupo, es en el tercer grupo por esa prepotencia que tienen ellos.

Texto: Recursos Específics\ENTESPILL

Peso: 100

Posición: 21 - 21

Código: Juzgados\Tipos delitos\delitos sexuales\Perfil

R: En algunos, sí. Lo que nosotros vemos, y que en las bibliografías se entiende como tal, es que los niños que han sufrido abusos sexuales, no todos se convierten en abusadores pero muchos de los que abusan sí que han sufrido abusos. A lo mejor no tal como abusos pero sí juegos, se han iniciado; y en muchos de estos niños es sorprendente ver, porque hablamos de agresores sexuales muy pequeños, que existe una estimulación sexual que es totalmente anormal; te encuentras con niños muy pequeños de 9, 8 ó 7 años que tienen una estimulación sexual que les corresponde a niños de 12 ó 13 años, y generalmente es porque o han sufrido ellos mismo abusos o tocamientos, y no de forma puntual sino continuada, o bien viven en un ambiente donde hay prostitución o niños más mayores que están iniciando los abusos o ven películas de contenido de abuso sexual. Y esto se está viendo mucho, el tema de películas de contenido sexuales pornográficos que están al alcance de los niños, y que éstos cuando lo ven tienden a repetir cuando la otra persona no está dispuesta.

Texto: Recursos Específics\ENTESPILL

Peso: 100

Posición: 23 - 23

Código: Juzgados\Tipos delitos\delitos sexuales\Perfil\Medio alto

Luego están las familias que para nada, que sus hijos no son culpables al contrario, son víctimas de toda la situación.

Texto: Recursos Específics\ENTESPILL

Peso: 100

Posición: 25 - 25

Código: Juzgados\Tipos delitos\delitos sexuales\Perfil\Medio alto

R: Si, si. Vienen porque se les manda pero lo entienden como que sus hijos son las víctimas. No son capaces de entender a la víctima ni de que hemos cogido a tu hijo a tiempo para poder trabajar.

Texto: Recursos Específics\ENTESPILL

Peso: 100

Posición: 27 - 27

Código: Juzgados\Tipos delitos\delitos sexuales\Perfil\intervención

R: Pues depende, porque hay niños que con 7 ó 8 meses o un año consideramos que ya lo tienen claro, y hay niños que te plantearías años. Aquí hemos tenido niños de 3, 4, 5 años que ves que les cuesta

Texto: Recursos Específics\ENTESPILL

Peso: 100

Posición: 27 - 27

Código: Juzgados\Tipos delitos\delitos sexuales\Perfil\intervención

También hay un grupo pequeño que o te he dicho que es el de los disminuidos psíquicos que pueden abusar sexualmente, y con ellos el trabajo es muy complicado porque ellos se rigen por sus instintos, aunque entiendan lo que les dices no acabando enfocarlos, no son capaces de autocontrolarse, entonces estos niños requieren supervisión prácticamente toda la vida.

Texto: Recursos Específics\ENTESPILL

Peso: 100

Posición: 33 - 33

Código: Juzgados\Tipos delitos\delitos sexuales\Perfil\intervención

R: Los sudamericanos, no se si decirte que todos en general porque no hemos hecho un estudio, las familias son más sumisas, permiten la ayuda, se dejan ayudar y no tienen esa prepotencia. La gente del Este viene marcando más, es más complicada. Pero también la gente española de sustratos más bajos suele poner objeciones, ya no en la ayuda sino en el tener que venir, "quien me paga este tiempo". No acaban de darse cuenta que a lo mejor eso es más importante para el futuro de sus hijos.

Texto: Recursos Específics\ENTESPILL

Peso: 100

Posición: 37 - 37

Código: Juzgados\Tipos delitos\delitos sexuales\Perfil

R: Llegan en la misma proporción que los blancos. La raza gitana suele ser del grupo de los desestructurados delincuentes, entonces cuando vienen suelen

venir porque están en un centro y los traen, con lo cual no tenemos excesivo contacto con las familias. Pertencerían al grupo 1 que hemos hablado antes, y suelen venir con educadores. Ellos en general lo aceptan bastante bien, aunque funcionan en nivel muy simples para entender.

Texto: Recursos Específics\ENTESPILL

Peso: 100

Posición: 39 - 39

Código: Juzgados\Tipos delitos\delitos sexuales\Perfil\reincidencia

R: En el tercer grupo existe una posibilidad importante de que no lo vuelvan a hacer, a pesar de su negativa a aceptar y tal, son gente con pautas básicas de educación, conscientes aunque no lo admitan de que está mal y no quieren lo que supone esta situación, o sea que los puedan ingresar en un centro, porque eso pesa mucho de cara a la imagen social. No te digo que no vayan a reincidir, pero en general poco. Los del segundo grupo, si hay una aceptación y son conscientes, también existe una posibilidad muy alta de que no reincidan. El tema de los delincuentes es más complicado, porque pueden reincidir en esto como en cualquier otra cosa más. Luego hay un grupo que los podemos encontrar dentro de estos tres grupos que son niños muy antisociales con una falta de empatía muy grave que probablemente cuando sean mayores serán los psicópatas que llamamos. Estos niños no tienen remordimiento, no hay comprensión de los hechos, y esos si que van a reincidir porque no entienden. No llegan a aceptarlo y cuando lo aceptan, pues no pasa nada, no sufren. Es un grupo minoritario, menos mal porque las terapias no les sirven

Texto: Recursos Específics\ENTESPILL

Peso: 100

Posición: 41 - 41

Código: Juzgados\Tipos delitos\delitos sexuales\Perfil\intervención

R: No, suele ser siempre menor. De hecho aquí el privilegio que tenemos, entre comillas, es que como son menores y están adscritos a la consellería, llegan para 9 meses pero les quedan 3 o 4 meses, entonces se les reduce mucho, empezamos a trabajar y no acaban aquí la terapia, estamos empezando, entonces nosotros ofrecemos la posibilidad de que continúen, porque la consellería si que recoge esto, pero claro, como ya no tienen una orden pues no vienen y no se les puede obligar. Antes, cuando nosotros empezamos, la ley del menor no estaba así y a nosotros nos venía muy bien por una cosa muy sencilla: hay un niño con un buen pronóstico de rehabilitación, entonces en lugar de dar parte a fiscalia vamos a ver si acepta terapia el tiempo que sea necesario. Pero ahora no, la ley deja a muchos niños fuera y otros son medidas de reeducación pero creo que muy cortas.

Texto: Recursos Específics\ENTESPILL

Peso: 100

Posición: 43 - 43

Código: Juzgados\Tipos delitos\delitos sexuales\Perfil\intervención

R: No pueden en la medida que esta el juez por medio, pero en cuanto el juez desaparece, ellos también. El tiempo se cumple, otra cosa es que sea corto

para el proceso de rehabilitación. Aquí estamos muy pendientes, un niño viene un día y volvemos a llamar y a dar cita, falta 3 días y damos parte, tienen poca capacidad de movimiento.

Texto: Recursos Específics\ENTESPILL

Peso: 100

Posición: 44 - 49

Código: Juzgados\Tipos delitos\delitos sexuales\Perfil\intervención

P: ¿Los abusos suelen hacerlos en la calle, en el ámbito escolar?

R: La mayoría de los abusos, en todos los grupos, suelen ser con gente conocida, primos, amigos, vecinos o en el cole, muy rara vez con gente desconocida. Por asalto en la calle, que se llama, muy rara vez.

P: ¿Funcionan estereotipos sociales sobre menores agresores sexuales?

R: La gente piensa que los agresores sexuales están locos, que tienen algún trastorno. Es prácticamente imposible convencerles de lo contrario. Nosotros damos cursos a profesionales de servicios sociales, policías, etc. y también les cuesta entender que son personas normales y que hacen esto como pueden hacer cualquier otra cosa. Yo entiendo que socialmente es más fácil entender que están enfermos que pensar que están bien y son capaces de hacer esto.

P: A nivel social, ¿qué crees que se podría hacer de prevención?

R: Que hayan cursos buenos y adecuados a nivel de colegios, de padres, que se pueda llegar a la población y educar sexualmente. Igual que en el tema del acoso escolar, prevenir. Así a lo mejor se denunciaría más, por ejemplo, si un niño está jugando a juegos sexuales y no se dice, ese niño no está siendo reeducado y puede ir a más y dentro de unos años convertirse en un agresor sexual. Pero si ese niño está educado y la gente de su alrededor también para entender que eso se puede reeducar, podría mejorar bastante.

Texto: Medi Obert\ENTMOV

Peso: 100

Posición: 36 - 37

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

P: ¿Qué ha variado en la delincuencia juvenil en estos años?

R: La aparición de nuevos perfiles y delitos. Cuando nosotros empezamos, los menores que veían respondían al perfil de la clientela habitual de servicios sociales, nacionales, en situación de exclusión social, perfil económico-social bajo. Con el paso del tiempo se han ido incorporando nuevos extractos de la población, el fenómeno de la inmigración y delitos nuevos como el maltrato familiar y el acoso escolar.

Texto: Medi Obert\ENTMOV

Peso: 100

Posición: 38 - 39

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

P: ¿En qué medida se mantiene el perfil de antes?

R: Sigue siendo mayoritario, y los delitos tienden a cronificarse, a repetirse, porque los delitos de conflictividad intrafamiliar, por ejemplo, es algo que se pasa con la edad.

Texto: Medi Obert\ENTMOV

Peso: 100

Posición: 59 - 59

Código: Juzgados\Tipos delitos\Bulling escolar

R: Si, la violencia intrafamiliar y el Bullying, aunque menos y esos han venido por cierta presión mediática

Texto: Medi Obert\ENTMOV

Peso: 100

Posición: 59 - 59

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Si, la violencia intrafamiliar y el Bullying, aunque menos y esos han venido por cierta presión mediática

Texto: Medi Obert\ENTMOV

Peso: 100

Posición: 61 - 61

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Normalmente creo que pertenecen a otros grupos sociales: menores que están solos con la madre o el padre es periférico, menores que viven con los abuelos, menores que están con sus padres y corresponden a clases medias o medias-altas; también hay casos de sudamericanos con este tipo de delito; rumanos ninguno, claro.

Texto: Medi Obert\ENTMOV

Peso: 100

Posición: 68 - 69

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

P: ¿Se han tenido que diseñar nuevas formas de intervención para estos chavales de violencia intrafamiliar?

R: Desde el principio del programa hemos contado con técnicos de medio abierto y psicólogos para la intervención familiar. Desde un par de semanas se está abordando el diseño para montar unos grupos para padres, y ponerlo en marcha en enero o febrero.

Texto: Medi Obert\ENTMOV

Peso: 100

Posición: 77 - 77

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: La mayoría remitidos son absentistas, aunque en el tema de violencia familiar te puedes encontrar a chavales que siguen en el instituto más o menos bien. Antes los chavales que venían lo hacían con varias sentencias, ahora los chavales llegan con una o dos cosas y no los vuelves a ver más. En este grupo hay chavales absentistas y chavales que cursan con normalidad. No hacemos mucha incidencia en el tema educativo cuando llegan con 15 años, es más formativo-laboral.

Texto: Medi Obert\ENTMOV

Peso: 100

Posición: 93 - 93

Código: Juzgados\Tipos delitos\Bullying escolar

R: Deberían. Yo creo que hay casos, por ejemplo, de Bullying que no nos deberían de llegar, que el mejor lugar para dar una respuesta a esos problemas sería en los mecanismos primarios. Por ejemplo, el trabajo en medio abierto en centros sociales, es algo que se ha reducido mucho, se han convertido en tramitadores de ayudas o recursos de protección específicos.

Texto: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posición: 14 - 14

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

D: jo crec que estarán entre un 10 o 15%, i és que abans no en tenien cap, i clar això és un canvi important; després les altres el robatoris i tot això continua igual.

Texto: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posición: 16 - 16

Código: Juzgados\Tipos delitos\delitos agresividad

D: jo crec que el mateix en el tema de robatoris, però trobe que han augmentat les agressions, no sabria dir-te, possible el tema de les bandes, el mitjans de comunicació també generen una major alarma social i no se, tinc la impressió que la violència ha augmentat.

Texto: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posición: 57 - 58

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

X: ¿también en els de maltracte familiar?

D: en aquests en tots no, hi han xavals que tenen bon rendiment escolar, es que la història d'aquests xavals sol ser un altra, a més a més solen ser de situació socio-econòmica, mitja-alta.

Texto: Medi Obert\ENTMOEDC

Peso: 100

Posición: 9 - 9

Código: Juzgados\Tipos delitos\se denuncia todo

C: la percepción es que han ido a más, antes había adolescentes que eran conflictivos y que tenían una medida judicial y ahora hay adolescentes que no son conflictivos y tienen una medida judicial, y es que una cosa importante es que los problemas antes se solucionaban entre los padres, los maestros, los colegas, y ahora es entre los juzgados y los menores, con lo cuál el indice de menores infractores que no tienen que ser chavales conflictivos porque sí , es mucho más alto que hace unos años.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST3

Peso: 100

Posición: 34 - 35

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

P: ¿Y cómo responde este colectivo de nivel medio-alto de volver al colegio?

R: Hay de todo, hay algunos que lo aceptan sin más, que hay que estudiar, etc. luego hay otros que entran con la dinámica de "no lo hago y no lo voy a hacer", y no te dejen otra dinámica.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST2

Peso: 100

Posición: 25 - 25

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Malo. Ahora ha empezado a cambiar porque el grupo que tenemos de alumnos de clase media-alta, ha sido una relación normal y corriente como cualquier otro alumno. Luego hay un grupo igual como antes, niños que han hecho gamberradas, que han querido llamar la atención, partes de disciplina, o sea, el círculo cerrado de parte de expulsión, cambio de centro, otro parte y se han quedado sin nada. Y claro, cuando hay una expulsión larga de un mes, lo que hacen es callejear y acaban aquí.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST2

Peso: 100

Posición: 26 - 27

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

P: El grupo que ingresa por temas de familia es un grupo muy concreto con un tema de escolarización normalizada.

R: Si, es le grupo que nosotros llamamos "bueno" que suelen sacar el graduado, hacer un 2º ó 3º de la ESO. Pueden llevar un año malo, pero si preguntas es cuando han empezado los problemas en su casa. Pero la primaria y el inicio de la Eso, tienen buenas notas.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST2

Peso: 100

Posición: 80 - 81

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

P: Hablando de los chavales con agresión a su familia, ¿qué piensas que ha pasado con los padres para llegar a esa situación?

R: Que en el momento en que se han puesto a trabajar la mujer y el hombre con jornadas muy largas, los hijos pasan a manso de los abuelos, que siempre hemos dicho que están para malcriar no para educar, o con chicas de servicio. Cuando llega el padre o madre, cansados y el hijo pregunta si puede hacer esto, pues claro haz lo que quieras porque yo estoy muy cansado. Entonces llega un momento que hacen lo que quieren. A lo mejor habría que tener jornadas más reducidas para atender a los hijos.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST2

Peso: 100

Posición: 103 - 103

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Si, pero en menor medida. Los del grupito de familiar ahora vienen y los conocemos porque quieren saber donde pueden llevar a sus hijos para que aprueben. Del resto de padres, ni los conocemos.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST2

Peso: 100

Posición: 104 - 105

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

P: A través de la escuela de padres, ¿estos padres de hijos de agresión familiar se están transformando?

R: Si, lo que pasa es que hay poco profesional para trabajar en la escuela de padres. Pero también hay falta de tiempo para estar ahí.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST1

Peso: 100

Posición: 43 - 43

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Son tiranos, están acostumbrados a hacer lo que les viene en gana y cuesta mucho marcarles. Suelen ser chavales de clase media que vienen de colegios privados. Han cambiado muchas veces de centro escolar tanto en la primaria como en la secundaria. Van funcionando bastante bien hasta 1º-2º de la ESO que empiezan a fracasar. No tienen un rechazo escolar más del que te puedas encontrar en un instituto ordinario. Tienen hábitos de la escuela, conocen la mecánica, tienen más nivel curricular.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST1

Peso: 100

Posición: 45 - 45

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

Los que menos consumidores son los que vienen por problemas de familia que toman algún porro o conocen el mundo estupefaciente en el centro

Texto: Mestres\ENTCOLMEST1

Peso: 100

Posición: 47 - 47

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

La que menos consumen son las niñas que vienen por temas de problemas de familia.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST1

Peso: 100

Posición: 49 - 49

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Es algo nuevo porque las chicas que había aquí de problemas familiares eran gitanas con mucha picardía, mucha calle. Ahora, estas otras son distintas. Me recuerdan a mis hijas por cómo son, por lo que les gusta, porque se arreglan, son más sensibles pero cuando se ponen valientes, son muy valientes. No están tan maleadas por la mala vida. Están acostumbradas a tener lo que quieren pidiéndolo y exigiéndolo en casa, pero no se han llevado un palo detrás de otro.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST1

Peso: 100

Posición: 51 - 51

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Mal rollo, no quieren a su madre, ni a su padre, sus padres dicen que no las quieren.

Texto: Advocats\ENTADV2

Peso: 100

Posición: 60 - 60

Código: Juzgados\Tipos delitos\Faltas

Respecto a lo que decías de las faltas, si el equipo técnico no interviene y el procedimiento continúa, sin informe del equipo técnico, al final por un hecho de poca trascendencia, eliminamos el aspecto educativo pero mantenemos el aspecto penal porque sometemos al menor a un procedimiento judicial que es idéntico al de los delitos por una falta. Yo creo que los hechos de menor relevancia habría que sacarlos del procedimiento judicial.

Texto: Advocats\ENTADV2

Peso: 100

Posición: 124 - 124

Código: Juzgados\Tipos delitos

Yo detecto muchos delitos relacionados con la conducción, además de los de maltrato intrafamiliar, y creo que esos se dan en ambos ámbitos. También es bastante habitual delitos contra la propiedad que se da más en chavales con más carencias.

Texto: Advocats\ENTADV3

Peso: 100

Posición: 86 - 86

Código: Juzgados\Tipos delitos

Els dels menors de família desestructurada, habitualment son delictes d'apoderament, alguns de lesions. En els altres son altres delictes com son les noves tecnologies, receptació on no hi ha el propi robatori.

Texto: Advocats\ENTADV3

Peso: 100

Posición: 88 - 88

Código: Juzgados\Tipos delitos

Algú. Jo sé que habien crescut molt, però realment a mí no m'habien arribat. Ni al torn d'ofici ni com a particular. Però sí que sé que hi ha augmentat molt, i no per menors de família desestructurada.

Texto: Jutges\JutgeF1

Peso: 100

Posición: 19 - 20

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

Pero ahora llama mucho la atención que en los maltratos familiares intervenga la acusación particular: la madre contra el hijo con abogado particular. Y cuando llegue la ley, serán casi todos.

Texto: Jutges\JutgeF1

Peso: 100

Posición: 23 - 24

Código: Juzgados\Tipos delitos\Faltas

Sí, el 52%. Yo quizás antes de sustituir les digo que vengan aquí. Y les digo que si no cumplen la medida les voy a internar en un centro, no hacen caso, pues al final internamiento. La libertad vigilada no creo que sea la que más se

impone sino que es la más adecuada y no se puede poner en faltas, en la reforma sí, pero ahora no.

Texto: Jutges\JutgeF1

Peso: 100

Posición: 23 - 24

Código: Juzgados\Tipos delitos\Quebrantamientos

Si, el 52%. Yo quizás antes de sustituir les digo que vengan aquí. Y les digo que si no cumplen la medida les voy a internar en un centro, no hacen caso, pues al final internamiento. La libertad vigilada no creo que sea la que más se impone sino que es la más adecuada y no se puede poner en faltas, en la reforma sí, pero ahora no.

Texto: Jutges\JutgeM2

Peso: 100

Posición: 3 - 3

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Básicamente que se ha agravado el delito de maltrato, sobre todo el maltrato familiar, también el maltrato de relaciones de afectividad (novios, etc.); y también en el tema de centros escolares, el tema de acoso escolar.

Texto: Jutges\JutgeM2

Peso: 100

Posición: 3 - 3

Código: Juzgados\Tipos delitos\Bulling escolar

y también en el tema de centros escolares, el tema de acoso escolar.

Texto: Jutges\JutgeM2

Peso: 100

Posición: 7 - 7

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Los padres, cuando llegan a denunciar, ya han pasado por etapas muy malas es decir, no denuncian a la primera de cambio, denuncian cuando ya no saben qué hacer, cuando ya están en la última situación y se les ha ido tanto de las manos, que en ese momento es cuando empiezan a denunciar, pero el maltrato ya viene de antes.

Texto: Jutges\JutgeM2

Peso: 100

Posición: 7 - 7

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

Hay de todo; hay familias normalizadas y mucho maltrato en familias más o menos estructuradas, de niños, a lo mejor, muy consentidos de pequeños, y que cuando son adolescentes, los padres no pueden con ellos. Es cuando los chavales sacan su carácter, y lo que antes era un "no, no quiero hacer esto", ahora es una agresión o unas amenazas i tú no le permites lo que busca. Normalmente no son agresiones muy graves, suelen ser del tipo de empujones, zarandeos, etc.

Texto: Jutges\JutgeM2

Peso: 100

Posición: 9 - 9

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Normalmente suelen ser ese tipo de delito únicamente. Sobre todo familias normalmente normalizadas, porque también hay familias desestructuradas, consumidores de drogas que son chavales que no acatan las pautas familiares, y que además como consumen drogas, se les junta todo y entonces la situación familiar es desastrosa. Entonces se junta el delito contra la propiedad más el delito de si los padres ponen alguna pauta, el delito familiar.

Texto: Jutges\JutgeM2

Peso: 100

Posición: 11 - 11

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: No. Desde el 2002, en Castellón, llevo a menores, y maltrato familiar está empezando ahora, desde hace unos dos años

Texto: Jutges\JutgeM2

Peso: 100

Posición: 13 - 13

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Mucho. De tener todas las semanas que tienes audiencias, aunque no se puede generalizar, dos o tres juicios cada semana de maltrato

Texto: Jutges\JutgeM2

Peso: 100

Posición: 19 - 20

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Depende de qué tipo de delincuencia, de qué tipo de delitos; no se puede generalizar; mayoritariamente son grupos marginales, pero si nos fijamos en delitos como el de maltrato, el acoso escolar, o algunas agresiones esporádicas, son familias más estructuradas.

Texto: Jutges\JutgeM2

Peso: 100

Posición: 29 - 30

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: A nivel de chicas los delitos suelen ser de amenazas, agresión; la mayoría son delitos sin violencia; suelen ser peleas por discusiones, hurtos, pero no son delitos de robo con violencia o intimidación como los chicos. También mucho maltrato familiar con chicas

Texto: Jutges\JutgeM2

Peso: 100

Posición: 35 - 36

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Si, en la mayoría de delitos si, quitando los de maltrato. Son chavales que casi ninguno ha terminado los estudios, no tienen ganas de estudiar y lo único que quieren es cumplir la edad reglamentaria para poder ponerse a trabajar; además no tienen ninguna afición por los estudios.

Texto: Jutges\JutgeM2

Peso: 100

Posición: 59 - 60

Código: Juzgados\Tipos delitos\Quebrantamientos

R: Si, se incumple mucho. Se incumple por ejemplo, la libertad vigilada, se requiere al menor para que vuelva a cumplir, y ves que son medidas que con un poco de responsabilidad, que no es mucho que solo es un seguimiento, pero los menores no quieren ninguna regla, es que hasta dicen que se les olvida o que no les gusta el técnico o cualquier cosa, entonces si que se incumple.

Texto: Jutges\JutgeM2

Peso: 100

Posición: 79 - 80

Código: Juzgados\Tipos delitos\Faltas

R: Yo creo que es necesario a la hora de poner una medida, pero hay faltas o hechos menos graves que con un informe más breve sería suficiente, de manera que se pudiera atajar antes el problema. Entonces, si que es necesario el informe del equipo técnico pero intentar hacerlo de forma más breve para que tú supieras cual es la situación de ese menor y acatar antes la medida

Texto: Jutges\JutgeM2

Peso: 100

Posición: 85 - 86

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Han crecido porque hay más delitos de violencia contra la persona; si son temas de maltrato, que también han aumentado por cautelar, porque hay una situación que hay que atajar, una situación conflictiva. Cuando hay un delito de violencia, que han aumentado, se pone una cautelar.

Texto: Jutges\JutgeC3

Peso: 100

Posición: 23 - 23

Código: Juzgados\Tipos delitos\Faltas

De todas formas seguimos teniendo un problema y es que en las faltas siguen habiendo tres medidas, las prestaciones, fines de semana y amonestación; las prestaciones son voluntarias y tienen que dar su consentimiento entonces si no las aceptan no se van a salir solo con una amonestación, entonces solo te queda el fin de semana porque la ley no te da más medidas.

Texto: Jutges\JutgeC3

Peso: 100

Posición: 36 - 36

Código: Juzgados\Tipos delitos\Bulling escolar

Yo creo que también se denuncia más y hay un aumento de agresividad, por ejemplo los malos tratos a los padres, que está tan de moda, los acosos escolares

Texto: Jutges\JutgeC3

Peso: 100

Posición: 36 - 36

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

Yo creo que también se denuncia más y hay un aumento de agresividad, por ejemplo los malos tratos a los padres, que está tan de moda, los acosos escolares

Texto: Jutges\JutgeC3

Peso: 100

Posición: 36 - 36

Código: Juzgados\Tipos delitos\Bulling escolar

Siempre ha existido el acoso escolar, las tortas, el esperar fuera de la puerta del colegio, etc., quizás antes no nos fijábamos pero no quiere decir que no existiera. Quizás ha aumentado por la falta de autoridad de los docentes. La agresividad ha aumentado, los hijos se están subiendo a la chepa de los padres.

Texto: Jutges\JutgeC3

Peso: 100

Posición: 36 - 36

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

Siempre ha existido el acoso escolar, las tortas, el esperar fuera de la puerta del colegio, etc., quizás antes no nos fijábamos pero no quiere decir que no existiera. Quizás ha aumentado por la falta de autoridad de los docentes. La agresividad ha aumentado, los hijos se están subiendo a la chepa de los padres.

Texto: Fiscals\FiscT1

Peso: 100

Posición: 3 - 3

Código: Juzgados\Tipos delitos\Faltas

De hecho estamos prescribiendo faltas porque pasan los tres meses de plazo de prescripción y no se ha hecho el informe. Incluso delitos que prescriben al año están siendo preescritos por la falta de informe

Texto: Fiscals\FiscT1

Peso: 100

Posición: 5 - 5

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

ambién es muy importante en los temas de violencia y de malos tratos familiares, porque en los casos de los padres y los hijos, a través de la mediación y la terapia familiar, se sabe que hay hijos con problemas pero también que los padres aprenden como tratar a sus hijos, como poner reglas y normas, saber desactivar en vez de activar esa bomba de relojería en la que se convierte un adolescente con hormonas enloquecido, y que nunca le han dicho que no hasta el primer día que se lo dicen. Luego también en los casos donde la víctima necesita una reparación moral. La mediación es una de las mejores alternativas que existe en el procedimiento, y que están empezando a copiar en la justicia de adultos. Hay todo un movimiento a favor de la mediación, ya que es una la mejor defensa de la víctima.

Texto: Fiscals\FiscT1

Peso: 100

Posición: 37 - 37

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Si. Antes había una serie de jóvenes que por características económicas, familiares, nunca venían por aquí, eso se lavaba en casa. Venían los más paupérrimos, los detenidos por la policía en el momento. Y ahora sin embargo, cada vez más vienen menores de todo tipo de clase social, medios económicos, y sobre todo lo que ha aumentado mucho es que sean los padres los que denuncian a los

Texto: Fiscals\FiscT1

Peso: 100

Posición: 41 - 41

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: A no ser que tengan algún trastorno, son menores que están muy rebotados contra sus padres, muy violentos. Luego me encuentro con menores adoptados que no perdonan a sus padres la adopción en vez de pensar en los padres biológicos que les abandonaron. Otros son hijos que quieren hacer lo que les da la gana, y como no les dejan, porque posiblemente antes si que les han dejado hacer, pues se ponen agresivos. Otras veces son padres que hay que hacer mediación con ellos para que le pongan el horario a su hija que sea real. Son padres que no tienen habilidades. Luego también hay una cierta insatisfacción de los jóvenes y lo pagan con quien tienen más cerca. Luego hay temas de educación, de por qué hasta los 16 años o por qué no, de fracaso y abandono escolar. Y luego hay una parte última que son o las enfermedades mentales o el consumo de drogas.

Texto: Fiscals\FiscT1

Peso: 100

Posición: 63 - 63

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Si. Igual que el menor que comete maltrato familiar, no roba un coche, jamás. Igual que el maltratador de violencia de género no es un estafador. Hay gente que comete determinados delitos solo o en determinados momentos de circunstancias, y hay otros que les da lo mismo darle al coche, que a la moto, que al quiosco, etc. y eso ya es una trayectoria.

Texto: Fiscals\FiscC2

Peso: 100

Posición: 12 - 12

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

Yo ayer tuve una cautelar y eran delitos de malos tratos, pero el chico tenía un nivel de agresividad y una falta de autocontrol absoluta, y era un caso que ya había entrado por malos tratos hace un año, y en aquel momento el expediente no continuo adelante porque el equipo técnico ya considero que como se había derivado al SEAFI, los trámites ya habían sido suficientes. Y resulta que no, que el chico ha ido incrementando su nivel de agresividad, su falta de autocontrol, etc., y el equipo técnico dijo que directamente internamiento.

Texto: Fiscals\FiscC2

Peso: 100

Posición: 21 - 21

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

Fiscal: Si. Sobre todo a padres. Ayer por ejemplo este chaval, fue insultos a la hermana, a la abuela, puñetazo al padre, o sea, a todos los familiares.

Texto: Fiscals\FiscC2

Peso: 100

Posición: 23 - 23

Código: Juzgados\Tipos delitos

Fiscal: Para mí los delitos más representativos son los delitos patrimoniales: hurtos tenemos un montón, además el hurto este tonto de llevarse cuatro cosas de un centro comercial; robos con fuerza, ciclomotores sobre todo.

Texto: Fiscals\FiscC2

Peso: 100

Posición: 23 - 23

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

Pero últimamente hemos observado que el maltrato a padres y el acoso escolar ha aumentado una barbaridad

Texto: Fiscals\FiscC2

Peso: 100

Posición: 23 - 23

Código: Juzgados\Tipos delitos\Bulling escolar

Pero últimamente hemos observado que el maltrato a padres y el acoso escolar ha aumentado una barbaridad

Texto: Fiscals\FiscC2

Peso: 100

Posición: 23 - 23

Código: Juzgados\Tipos delitos\se denuncia todo

Ahora es raro el día que no te entre en la minuta casos que, sin ser acoso claramente, lo son, la gente joven resuelve las cosas con las manos. Ahora por un "quítame el bolígrafo", se pegan. Y bueno, también se le ha hecho mucha prensa y mucha publicidad. Ahora puedes encontrarte denuncias de niños de ocho años. Ahora llega todo, los padres, por una patada mal dada jugando al fútbol, presentan una denuncia y piden explicaciones al colegio. por eso hay que distinguir entre lo que es acoso y malos tratos y lo que son peleas de toda la vida.

Texto: Fiscals\FiscC2

Peso: 100

Posición: 49 - 49

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

Luego con el tema de la agresividad y la violencia que se ha trasladado a todos los sectores de la población, tienes chavales normales y corrientes, de familia bien como se decía antes, escolarizados, con padres preocupados.

Texto: Fiscals\FiscC2

Peso: 100

Posición: 58 - 58

Código: Juzgados\Tipos delitos\Faltas

Da lo mismo, el procedimiento es igual. Hechos que podrían ser constitutivos de faltas o delitos menos graves, tal y como está el procedimiento de instrucción, nos retrasa

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 19 - 19

Código: Juzgados\Tipos delitos\delitos sexuales

R: Yo creo que ha subido mucho el delito de agresión sexual, de forma muy violenta y en grupo, a mi me llama mucho la atención en cuanto a delitos graves

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 19 - 19

Código: Juzgados\Tipos delitos\Utilización menores extranjeros

En cuanto a delitos más leves, la utilización de menores de 14 años o extranjeros para provocar la impunidad.

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 21 - 21

Código: Juzgados\Tipos delitos\Utilización menores extranjeros

R: Si, a rumanos. Después de una conferencia que di sobre el tema, puse una denuncia contra una señora que era la cabecilla de la mafia, porque en muy poco tiempo tuve como 4 ó 5 atestados de menores rumanos diferentes que tenían en común que esta señora era la que iba a recogerlos a comisaría, y no manifestaban nada más que ser familiar de ella. Y cada vez que iba a recoger a un niño, daba un domicilio distinto.

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 23 - 23

Código: Juzgados\Tipos delitos\Utilización menores extranjeros

Todos se archivan porque son menores de 14 años y no podemos intervenir por la ley, y se remite testimonio a Protección para ver si hay que dictar alguna medida de protección.

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 27 - 27

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

Hay algún tipo de delito que tiene un ámbito social más amplio como son los delitos de violencia familiar dentro de la familia; esto se produce tanto en clase baja como en la más alta de la sociedad valenciana

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 43 - 43

Código: Juzgados\Tipos delitos\Utilización menores extranjeros

El perfil de los que tenemos nosotros en fiscalía de menores son: menores de 14 años que cometen infracciones porque saben que resultan impunes, y que ellos van a terminar en un centro de protección, donde los va a recoger una persona que no tiene que acreditar que tiene relación directa familiar, y que luego va a volver a su casa

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 47 - 47

Código: Juzgados\Tipos delitos\Utilización menores extranjeros

Los rumanos serían menores mal acompañados porque vienen acompañados

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 67 - 67

Código: Juzgados\Tipos delitos\se denuncia todo

Ahora, no sé si se ha perdido la resignación o el punto cristiano, pero lo cierto es que los padres se atreven a denunciar cada vez más a los hijos.

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 67 - 67

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

Es como la violencia doméstica, se ha abierto la caja de Pandora, el tema ha salido a la calle. Entonces vemos más pero yo no creo que haya más problemas si no más denuncias.

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 73 - 73

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

Ahora tenemos muchas denuncias de hijas en relación con los padres. Probablemente en igual medida que de hijos, o quizás un poco más, que las hijas sean de relación más conflictiva. Hay muchas denuncias de hijos por relación con sus madres, el tema de Edipo.

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 79 - 79

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Porque ve que hay recursos externos, ve que no se estigmatiza y piensa que puede recibir una ayuda; han comprendido que nosotros podemos comprender la situación; hay situaciones en las que podemos trabajar con el niño. Por ejemplo, cuando ingresamos en la colonia de San Vicente a un niño, yo siempre digo que ingresamos a tres, al niño y a los padres, porque ellos trabajan en la Escuela de Padres con otros padres hasta que acaba la medida, y después cada uno tiene que asumir su propia responsabilidad, y si los padres han aprendido y el niño también, pues se solucionará el problema, pero igual

no lo hemos solucionado y hemos hecho todo lo posible.

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 95 - 95

Código: Juzgados\Tipos delitos\Faltas

Para nosotros, celebrar las faltas en una semana sería estupendo pero el problema es el informe del equipo técnico, pero se tendría que ver una manera para solventarlo.

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 139 - 139

Código: Juzgados\Tipos delitos\Quebrantamientos

Un incumplimiento puede ser un quebrantamiento, entonces es un nuevo delito que comete el menor y da lugar a un expediente. Tan pronto como se tiene conocimiento, si el menor está internado, pues se pone en busca y captura a la policía para que lo localice, y cuando retorna al centro continúa su medida como si fuera un paréntesis. Y si fuera una libertad vigilada, el técnico encargado lo pone en conocimiento del juzgado y se solicita la modificación de la medida. La ley posibilita que esta modificación de la medida sea sustitución por un internamiento. Yo, personalmente creo que es inconstitucional, porque estás poniendo una medida privativa de libertad en sustitución de otra no privativa, es decir, más grave. Yo no soy partidaria pero hay juzgados que lo hacen porque la ley se lo posibilita

Texto: Policia\ENTGME

Peso: 100

Posición: 15 - 15

Código: Juzgados\Tipos delitos\Bulling escolar

R: No, no, bueno si, se ha introducido el acoso escolar, que no existía o no se denunciaba tanto, no estaba tan de moda y ha aparecido este tipo delictivo nuevo y también se ha producido un ligero aumento de los malos tratos de menores a padres.

Texto: Policia\ENTGME

Peso: 100

Posición: 15 - 15

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: No, no, bueno si, se ha introducido el acoso escolar, que no existía o no se denunciaba tanto, no estaba tan de moda y ha aparecido este tipo delictivo nuevo y también se ha producido un ligero aumento de los malos tratos de menores a padres.

Texto: Policia\ENTGME

Peso: 100

Posición: 17 - 17

Código: Juzgados\Tipos delitos

R: Si, luego siguen con cosas como robos de vehículos a motor, hurtos, robos con intimidación, pero bueno, eso se ha dado casi siempre.

Texto: Policia\ENTGME

Peso: 100

Posición: 23 - 23

Código: Juzgados\Tipos delitos\Utilización menores extranjeros

a utilización de los menores casi siempre de origen rumano, primero empezaron utilizándolos para la practica de la mendicidad, luego los utilizaron para hurtos, o sea los padres les daban una carpetita de firmas, se acercaban a un señor, le decían me firmas para no se que y mientras le sustraían el teléfono movil y demás y luego, últimamente ya eran los robos en cajeros

Texto: Policia\ENTGME

Peso: 100

Posición: 27 - 27

Código: Juzgados\Tipos delitos\Utilización menores extranjeros

R: Primero, que no los vuelves a localizar y luego la inmensa mayoría, o sea ellos ya lo saben los niños son menores de 14 años. Entonces al ser menores de 14 años no se puede hacer nada con ellos. Se podría hacer un seguimiento por parte de Servicios Sociales, pero haber, aquí la problemática es, yo detengo a un menor de origen rumano, si el delito no reviste la suficiente gravedad no pasa a disposición de fiscalia de menores, sino que yo lo pongo en libertad a disposición de su padre, entonces en el momento que yo lo pongo en libertad a disposición de su padre ese menor puede desaparecer y entonces es muy difícil la localización porque van cambiando, ellos se van moviendo

Texto: Policia\ENTGME

Peso: 100

Posición: 44 - 44

Código: Juzgados\Tipos delitos\Bulling escolar

Va por rachas, hay rachas que de repente tienes 3 o 4 denuncias por acoso escolar y en otros momentos que no, en eso también influyen mucho los medios de comunicación, y además diferenciamos entre violencia escolar y acoso escolar

Texto: Policia\ENTGME

Peso: 100

Posición: 44 - 44

Código: Juzgados\Tipos delitos\Bulling escolar

Bueno, que violencia escolar es una agresión puntual de un menor a otro y el acoso es una cosa que podemos comparar con los malos tratos, tiene una habitualidad, es sistemática, el menor victima esta hundido emocionalmente y aislado por el resto de los compañeros.

Texto: Policia\ENTGME

Peso: 100

Posición: 62 - 62

Código: Juzgados\Tipos delitos\Bulling escolar

R: Ha cambiado por lo del acoso escolar, ahora ya en colegios privados hay acoso escolar, en colegios públicos hay acoso escolar y en colegios concertados hay acoso escolar. Además ahora con la llegada de Internet, el menor encuentra privacidad, se pone delante del ordenador, esta solo en la

habitación, se pone a hacer cosas en el ordenador, cuelga fotografías de compañeros o de alguien que no le cae bien, esta expuesto a una persona que le pide que se desnude, se desnuda delante del ordenador, entonces ahí lo que ocurre es que no son conscientes de la gran capacidad que tiene Internet. Entonces, un menor que tiene Internet no es un menor de sectores marginales.

Texto: Policia\ENTGME

Peso: 100

Posición: 64 - 64

Código: Juzgados\Tipos delitos\Bulling escolar

R: En los temas de acoso escolar yo creo que en ocasiones creen que simplemente están bromeando con un compañero, no se dan cuenta del daño que le están haciendo y cuando cuelgan una foto del compañero en Internet no son conscientes de la dimensión que tiene Internet. A veces los traes aquí y se quedan un poco sorprendidos y si ya se sorprenden ellos, los padres...imagínate.

Texto: Policia\ENTGME

Peso: 100

Posición: 80 - 80

Código: Juzgados\Tipos delitos\Bulling escolar

R: Si hay menores con una trayectoria larga y luego esta el menor puntual que es el del acoso escolar, pero esta el menor que maltrata a su padre, que no ha delinquido en nada más y que produce un maltrato, ese es el menor puntual, luego el del acoso escolar que también son hechos puntuales y que normalmente ya no vuelven a reincidir porque se dan cuenta de que sus actitudes son constitutivas de delito

Texto: Policia\ENTGME

Peso: 100

Posición: 80 - 80

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Si hay menores con una trayectoria larga y luego esta el menor puntual que es el del acoso escolar, pero esta el menor que maltrata a su padre, que no ha delinquido en nada más y que produce un maltrato, ese es el menor puntual, luego el del acoso escolar que también son hechos puntuales y que normalmente ya no vuelven a reincidir porque se dan cuenta de que sus actitudes son constitutivas de delito

Texto: Policia\ENTGME

Peso: 100

Posición: 86 - 86

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

Luego en el tema de violencia, son menores que en la vida, sus padres se lo han dado todo, que creen que la sociedad se lo debe todo, que están por encima del bien y del mal y, que pueden hacer con las demás personas lo que les dé la gana.

Texto: Policia\ENTGME

Peso: 100

Posición: 90 - 90

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: No, de los otros. No respetan ni a sus padres. A ver, lo que voy a decir no es políticamente correcto, pero muchos padres que tienen problemas con sus hijos te vienen diciendo, "es que yo nunca le he pegado, yo le he dado todo lo que quería"

Texto: Policia\ENTGME

Peso: 100

Posición: 91 - 91

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

Nosotros percibimos los malos tratos a menores, pero una cosa es hacerle ver a tu hijo que se ha equivocado y otra maltratarlo. Lo que observamos es que cuanto más cosas tienen, menos respetan a los padres, no les ha costado nada, ningún esfuerzo, tienen cualquier cosa, y nadie les ha dicho que eso que estás haciendo está mal. La palabra de "yo nunca he tocado a mi hijo" es "yo nunca le he pegado"; puedes no haberle pegado pero haberle castigado y hacerle ver que lo que ha hecho estaba mal.

Texto: Policia\ENTGME

Peso: 100

Posición: 93 - 93

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Sí, casi todos los que vienen, lo hacen pidiendo auxilio; incluso vienen padres que sus hijos no les agraden pero no pueden hacer nada con ellos, se van cuando quieren de casa, vuelven cuando quieren, no van al colegio, no se levantan, y no son de estos marginales, son gente normal de clase media, incluso media-alta. "No sé qué hacer con mi hijo. ¿Qué me aconseja?"

Texto: Policia\ENTPLN

Peso: 100

Posición: 25 - 25

Código: Juzgados\Tipos delitos

P: De todo. Sobre todo peleas, pequeños robos en establecimientos y grandes superficies. Peleas entre grupos. Delitos más fuertes de lesiones graves con navajas, homicidios, violaciones, se dan casos muy aislados, pero se dan. Por ser menores no están libres de ciertos tipos delictivos, pero los delictivos graves si se dan, en casos más aislados.

Texto: Equip Tècnic\ENTETE1

Peso: 100

Posición: 35 - 35

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: No crec que augmente perquè els jutjats facen que augmente. Augmenta perquè en la nostra societat els actes delictius estan a l'ordre del dia, i els nous delictes que van apareixent per exemple, jo no m'havia trobat amb els maltractaments familiars fins fa 4 o 5 anys, hui en dia cada vegada és més freqüent. I açò és molt simptomàtic del malestar de tot açò.

Texto: Equip Tècnic\ENTETE1

Peso: 100

Posición: 37 - 37

Código: Juzgados\Tipos delitos

R: Quan vaig començar, la delinqüència era marginació. El barri de la Plata, Barona, Llum, La Coma eren barris on la delinqüència estava molt unida a la marginació. Els delictes eren quasi sempre robatoris i algunes agressions. La delinqüència ha anat democratitzant-se, hui en dia no la podem unir a marginació, encara que també arriba a totes les classes, mitges, baixes i menys o quasi res a les altes. Ara estan augmentant molt les agressions, i és preocupant perquè arriben agressions a adults i jòvens i cada vegada més en l'entorn familiar; robatoris i lesions també arriben però més les agressions.

Texto: Equip Tecnic\ENTETE1

Peso: 100

Posición: 57 - 57

Código: Juzgados\Tipos delitos\Utilización menores extranjeros

Els de Romania crec que es preocupen més els seus pares, encara que siga per a robar. Estan connectats en màfies

Texto: Equip Tecnic\ENTETE1

Peso: 100

Posición: 67 - 67

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: En tots. Però depèn de si els pares tenen estratègies per a defendre's. En classes més dèbils en estratègies educatives, però no necessàriament va unit a classes baixes.

Texto: Equip Tecnic\ENTETE1

Peso: 100

Posición: 73 - 73

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Hi ha dos tipus de reaccions. Els xavals que no accepten que tu entres en este tema que és d'ells, i acusen els pares. Són conflictes familiars que no s'han sabut solucionar. Hi ha un altre tipus de xaval que sí que interioritza, que reconeix els fets però clar, quan es perd l'autoritat i el fill li pega al pare, ja no es torna arrere si no és a través de l'ajuda d'una teràpia.

Texto: Equip Tecnic\ENTETE1

Peso: 100

Posición: 77 - 77

Código: Juzgados\Tipos delitos\se denuncia todo

R: Si. Hui en dia es denuncia per tot, perquè és moda, són els meus drets, no sé per què. Jo recorde en la meua època que les baralles entre xavals se solucionaven amb un bufetada dels pares.

Texto: Equip Tecnic\ENTETE1

Peso: 100

Posición: 77 - 77

Código: Juzgados\Tipos delitos\se denuncia todo

Hui en dia, de qualsevol favada es fa una denúncia, molts delinqüents que passen per ací no es mereixen eixe nom perquè han sigut coses accidentals i

puntuales, i sense importància.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 11 - 11

Código: Juzgados\Tipos delitos

. En estos 10 años, poniéndome en un grupo de edad igual, con una ley y con otra, hay una evolución: han aumentando las conductas agresivas contra las personas, y específicamente las conductas agresivas dentro del ámbito familiar. Antes eran más cuestiones de daños, daños en grupo.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 11 - 11

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

y específicamente las conductas agresivas dentro del ámbito familiar. Antes eran más cuestiones de daños, daños en grupo.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 63 - 63

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Si que es un fenómeno nuevo. Todos los adolescentes, de una manera u otra, han tenido un tira y afloja con la familia y la autoridad porque es lo que toca y esta estudiado, pero el cómo, el enfrentamiento, cómo resuelven es lo que ha cambiado. Los que vienen aquí por conflicto familiar es por una conducta impulsiva, irreflexiva, irracional y desproporcionada.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 65 - 65

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Con impotencia. Yo creo que no lo interpretan, lo van sufriendo y llegan aquí porque ya tienen muchos episodios de amenazas, de patadas a los muebles. Suelen ser conductas que empiezan con daños a los enseres de las casas, porque es impulsivo e inmediato. Cuando la familia llega a denunciar es porque no sabe cómo solucionarlo.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 79 - 79

Código: Juzgados\Tipos delitos\se denuncia todo

a nivel social se denuncia todo, y hay cosas que se podrían resolver de tú a tú, no acabar en los juzgados.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 81 - 81

Código: Juzgados\Tipos delitos\se denuncia todo

R: Si, aunque aquí está lo de mediación-conciliación, debería de ser algo previo, como en otros ámbitos; como lo que se está intentando ahora, que los

problemas entre alumnos en institutos se resuelvan dentro de ese ámbito y no tenga que llegar una denuncia aquí.

Texto: Equip Tecnic\ENTETM

Peso: 100

Posición: 9 - 9

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

en reforma lo que más nos sorprende a todos es el tema del maltrato intrafamiliar, porque yo no recuerdo de esos casos

Texto: Equip Tecnic\ENTETM

Peso: 100

Posición: 11 - 11

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar\Adopciones

R: Por el ejemplo el caso de adopciones, se ve el fracaso por las dudas a la hora de asumir ciertas responsabilidades, el concepto de hijo, de familia, la diferencia de edad.

Texto: Equip Tecnic\ENTETM

Peso: 100

Posición: 11 - 11

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

Por el ejemplo el caso de adopciones, se ve el fracaso por las dudas a la hora de asumir ciertas responsabilidades, el concepto de hijo, de familia, la diferencia de edad. Luego está el perfil de familia donde no ha habido unos límites claros. Luego el estatus social suele ser medio-alto, no llegan casos de clase social baja porque ellos lo tienen un poco integrado el maltrato. Luego también se mezclan muchas historias vitales, como cuando yo como madre llevo una carga psicológica grande. Luego hay casos que no te explicas porque ves las variables de protección y las tienen todas y bien, y han acabado aquí denunciando al hijo.

Texto: Equip Tecnic\ENTETM

Peso: 100

Posición: 13 - 13

Código: Juzgados\Tipos delitos\Bulling escolar

R: Pues hay una cosa que aquí hablamos y son las modas. Por ejemplo, el acoso escolar ha existido siempre pero ahora sale más.

Texto: Equip Tecnic\ENTETM

Peso: 100

Posición: 13 - 13

Código: Juzgados\Tipos delitos\se denuncia todo

R: Pues hay una cosa que aquí hablamos y son las modas. Por ejemplo, el acoso escolar ha existido siempre pero ahora sale más.

Texto: Equip Tecnic\ENTETM

Peso: 100

Posición: 15 - 15

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Cuando estás hablando con el menor, estás centrando la historia en él, y lo

que le preguntas de su entorno y familia, es de la manera que a él le influye; entonces entrevistas a los padres, y te das cuenta que la que necesita una terapia es la madre o el padre porque hay temas no resueltos y el nano es la consecuencia de ellos. Y lo mismo ocurre con las familias monoparentales.

Texto: Equip Tecnic\ENTETM

Peso: 100

Posición: 17 - 17

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: No. Hay muchos que están los dos padres y hay una diferencia y distancia enorme. Es más cuestión del referente estable con continuidad que la ausencia.

Texto: Equip Tecnic\ENTETM

Peso: 100

Posición: 31 - 31

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Sí, en el grupo de más exclusión, sí. En el grupo de maltrato familiar, creo que también se da bastante, pocas veces se soluciona de una forma exitosa.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPMD

Peso: 100

Posición: 63 - 63

Código: Juzgados\Tipos delitos\Bulling escolar

R: Hay fiscales más estrictos pero la ley dice "faltas o delitos menos graves". Aquí ha habido agresiones, lesiones, robos, daños, insultos, amenazas, vejaciones, maltrato familiar, sexual, yo he visto de todos. Lo que ha sido abuso sexual también he podido hacer en mediación. El famoso acoso escolar. No hay una exclusión salvo la que impide el propio fiscal de que se pueda valorar en el menor. Y a veces te puedes valorar una agresión fuerte y pensar que aquí va a ser difícil la mediación, y te das cuenta de que no porque hay una serie de factores que facilitan; y a lo mejor una amenaza o una vivencia tan negativa que a lo mejor es imposible que puedan ponerse de acuerdo.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 39 - 39

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Es el delito que más ha acaecido en estos seis años, antes no se veía. Antes no era una realidad; se podía justificar esto por un problema psiquiátrico, psicológico, un problema relacional, pero algo muy excepcional. Ahora hay todas las semanas casos. Muchos entran por cautelar pero muchos por la vía ordinaria. Hay cantidad de chavalines de clase media e incluso de media-alta.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 41 - 41

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Es un cúmulo de circunstancias, pero en cada caso son unas diferentes. En términos generales, el problema está en la base, en la falta de una normativa y

de una coherencia educativa. Luego hay casos de padres muy implicados que aplican las técnicas de conductas pero luego hay un problema de consumo de drogas asociado a lo mejor a algún tipo de característica de personalidad del chaval que hace que dé un petardazo y se manifiesta a través de un comportamiento agresivo o violento en casa. Pero en casa, los padres muchas veces no tienen herramientas educativas o no las han sabido emplear. Mira, un ejemplo de la semana pasada de un chaval de maltrato familiar a los padres y un tema de salud mental que están ahora evaluando: los padres llegaron a vender el coche para comprarle al niño una televisión de plasma. El niño pega y la madre aquí se desploma porque "pobret, que le va a pasar, la culpa la tengo yo por denunciar".

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 103 - 103

Código: Juzgados\Tipos delitos\se denuncia todo

R: Si. Creo que hay cosas que deberían resolverse en el instituto. Yo creo que los del medio familiar, no, que tienen que venir porque cuando ha habido una agresión es difícil resolver en casa. También es cierto que últimamente hay una racha de que todo el mundo denuncia por lo que sea. Y hay veces que no sabes que es peor en el juicio, el juzgado o el testigo. Parece que si denuncias tienes la razón.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posición: 7 - 7

Código: Juzgados\Tipos delitos\se denuncia todo

R: Jo crec que per una banda es denuncia mes coses que abans, per eixemple que a algú li trenquen alguna cosa o una baralla de xiquets, la gent vol diners. Per altra banda està el tipus de delictes, ara hi ha més problemes de maltractaments familiars que abans no se'n donaven.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posición: 7 - 7

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Jo crec que per una banda es denuncia mes coses que abans, per eixemple que a algú li trenquen alguna cosa o una baralla de xiquets, la gent vol diners. Per altra banda està el tipus de delictes, ara hi ha més problemes de maltractaments familiars que abans no se'n donaven.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posición: 9 - 9

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Jo pense que ocorren les dos coses, però pense que es més el canvi de la societat, com assumís la família i la societat l'educació, el com tallar una cosa mes prompte que es va allargant i es convertís en un conflicte.

Texto: Equip Tècnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posición: 11 - 11

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: En molta mesura es un problema d'autoritat dels pares, de deixar que passen les coses sense donar importància, i ja quan volen fer-se amb l'assumpte, ja es massa tard. Quan volen posar normes ja no està a les seves mans.

Texto: Equip Tècnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posición: 13 - 13

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Jo pense que ara està mes barrejat. Tal vegada abans eren mes famílies de nivell baix o nivell cultural mes inferior; ara es dona en famílies mes normalitzades, de nivell econòmic mitjà - alt.

Texto: Equip Tècnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posición: 14 - 15

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

P: I parlant d'eixos xavals, no més tenen eixe delictes o en tenen mes?

R: Habitualment si, hi ha excepcions però si.

Texto: Equip Tècnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posición: 17 - 18

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Hi ha mes problemes psiquiàtrics que de drogues. Xavals que necessiten prendre medicació i no se la prenen (maltracte familiar)

Texto: Equip Tècnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posición: 43 - 44

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Jo diria que ha disminuït però no sabria dir-te el percentatge, perquè també han canviat els tipus de delictes: el robatori igual ho fan una gent que altra, els maltractaments també, i quan mes s'afegissin immigrant dons va restant a la població d'ací. Poblacions que habitualment han tingut problemes? Dons el Barri de La Coma, però ara no hi ha tants casos.

Texto: Equip Tècnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posición: 54 - 56

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

P: També es representatiu les xiques amb malalties mentals, amb maltractaments familiars, etc.?

R: Si.

Texto: Equip Tècnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posición: 78 - 80

Código: Juzgados\Tipos delitos\Quebrantamientos

P: I els incompliments son freqüents?

R: Si, sobre tot en prestacions i en llibertat vigilada. Que no deixa de ser curiós perquè la majoria d'ells ho fan per conformitat, i donen el seu vist i plau que si van a complir, però després no.

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posición: 7 - 7

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

Ara la major gent que tenim és per violència cara als pares; no és gent d'extracció baixa, hi ha de tots; és gent amb problemes de cocaïna i drogues de disseny. I si que te que veure la droga perquè quan la gent te problemes de violència amb els pares o a l'escola si que te que veure que hi vagen tocaets. Hi ha falta de normativa dels pares, són molt laxes.

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posición: 9 - 9

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: De tot. Els fan una agressió més indiscriminada, baralles al carrer, a casa. En el grup de dones, generalment és agressió a la família.

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posición: 10 - 11

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

P: Estos menores solen tindre mes delictes a banda?

R: No.

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posición: 12 - 13

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

P: De quin estatus social solen ser?

R: De tots, gent que viu de serveis socials tota la vida fins a gent d'extracció social alta

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posición: 15 - 15

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar\Pronostico

R: Jo no establiria un pronòstic perquè és que les causes són tan diferents, que una volta ixen del centre depenen de la família, no de la xarxa social que tinga un suport. A nivell de teràpia s'ha aconseguit prou però no resulta ser no més això, també és important que la família tinga unes normes coherents. També és comú, seguisca de l'estatus social que seguisca, que són absentistes molt prompte, i a nivell educatiu perden moltíssim

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posición: 24 - 25

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

P: I els de delictes de maltractament?

R: Estos no tienen tanta xarxa amb el grup d'amics, varien més.

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posición: 45 - 45

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

A millor no he notat. Ara crec que la llei és més laxa en el sentit que caben moltes coses, per exemple s'està abusant dels internaments. Hi ha molts casos que no deurien comportar un internament perquè entre altres coses, açò no és un centre de teràpia, és un centre de compliment de mesura. Per exemple, si hi ha un menor amb trastorn del comportament i els pega als pares i estos posen una denúncia, jo no veig que siga per a que un menor complisca una mesura judicial. També és una llei que no és preventiva, comets un delictes i tens una mesura, vas a un centre.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 25 - 25

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: La Consellería no creó un programa, lo creo la Colonia de San Vicente Ferrer, y ésta lo plagió. Aquí hay mucha presencia porque creamos el programa, por eso hay un porcentaje amplio de perfil. Para mí no es un perfil delictivo sino de prevención.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 26 - 27

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

P: Estos chavales con este perfil, ¿tienen otros delitos además de la agresión?

R: Suele ser ese delito. Tienen conductas de riesgo pero no conductas delictivas.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 35 - 35

Código: Juzgados\Tipos delitos

R: Hay más cosas. Está el delincuente ocasional que se aburre el fin de semana y comete algo peor entre semana cumple en el instituto. Está el chaval de la trayectoria delictiva que lo ha visto en su casa, porque tiene hermanos en prisión. Pero luego hay otra delincuencia, el chaval que sale el fin de semana y solo quiere pelearse; hoy en día la agresividad en las relaciones es un tema muy de moda. Luego está el chaval del maltrato familiar. Yo no hablaría de esas dos conceptualizaciones (trayectorias delincuenciales y delincuentes ocasionales), hablaría de tipos de delincuencia: el delincuente que agrede no es el delincuente que roba, el ocasional no es agresivo, no es un traficante.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 35 - 35

Código: Juzgados\Tipos delitos\delitos agresividad

Pero luego hay otra delincuencia, el chaval que sale el fin de semana y solo quiere pelearse; hoy en día la agresividad en las relaciones es un tema muy de moda.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 37 - 37

Código: Juzgados\Tipos delitos\se denuncia todo

R: En ese sentido se asemeja un poco más. Pero hoy en día hay más problemas de agresividad. También hay que tener en cuenta si hablamos de delincuencia denunciada y delincuencia no denunciada. Quizás antes las peleas no se denunciaban tanto y ahora a la mínima que te miran mal ya vas a la policía. Te voy a denunciar está en la boca de todos los chavales. Para un profesional una denuncia es una barbaridad y para un chaval es un papel más que llega a casa.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 37 - 37

Código: Juzgados\Tipos delitos\delitos agresividad

Pero hoy en día hay más problemas de agresividad. También hay que tener en cuenta si hablamos de delincuencia denunciada y delincuencia no denunciada. Quizás antes las peleas no se denunciaban tanto y ahora a la mínima que te miran mal ya vas a la policía.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 59 - 59

Código: Juzgados\Tipos delitos\se denuncia todo

R: Trasmiten la imagen de los que el telespectador quiere oír, no trasmiten la real. Reflejan al típico menor infractor es el que graba con un móvil cómo le pegan una paliza a otro. Y yo pregunto: ¿lo de las palizas es nuevo? Hace 10 años te rompían los cojones en una portería y te nombraban caballero, y eso no era un delito. Ha existido toda la vida pero antes no era delito y ahora si. Si en nuestra época hubiera habido teléfonos móviles y se hubiera grabado las estampadas en las porterías, no sería delito, se diría que “mira los chavales las cosas que hacen”.

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 49 - 51

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

P: Y el perfil del maltrato familiar, ¿cuál es su relación con las drogas?

R: Si consumen, pero no es tan fuerte como el de la gente excluida; es un consumo asociado al ocio de fin de semana. Es esta adolescencia que va

camino de convertirse en “quiero ser super guay”, donde la apariencia es lo que más importa. Pero no lo ven como un problema, ellos cuentan tranquilamente si han consumido o no, bueno, cuando están allí no consumen, evidentemente.

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 67 - 69

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

Luego está el sector de niños bien, mal criados, que llegan al centro después que los padres han denunciado y le traen el MP4; las madres tienen ese sentimiento de qué he hecho mal con mi hijo, pobrecito que está aquí metido y encima lo he denunciado yo. El niño se convierte en víctima porque está en el centro, y le dices “a ver, campeón, que le cruzaste la cara a tu madre varias veces además de llamarle de todo”

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 69 - 70

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Es complicado. Tú no haces que interiorice, lo que se trabaja es con los padres. La madre viene con pautas claras que tiene que continuar. He tenido más niñas que niños con este tema. Hay que ser coherente y crear acuerdo coherentes con la familia, por ejemplo lo de traerle cosas a la niña, cremas de todas las marcas, pues vamos a dejarnos de tonterías que lo que hace falta es más refuerzo afectivo, el refuerzo material es lo que ha hecho que la niña esté aquí dentro. En La Colonia se hace muy bien este trabajo. En Mariano se hace una escuela de padres; es muy difícil en esa rigidez de normas y hogares, aplicar una terapia individualizada a cada chaval, por eso no se hace, porque es muy difícil.

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 71 - 72

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Bueno, yo percibo todo chicos. Antes no había nada, ahora hay 5-6 chicas. Sé de centros que tienen hogares separados para niñas. Las niñas sí que van a más pero porque tienen este perfil de niña bien, malcriada que amenazo a mi madre y le saco un cuchillo.

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 73 - 74

Código: Juzgados\Tipos delitos\Quebrantamientos

R: De los últimos años, sí. Pero siempre han sido de exclusión, como rumanas, gitanas. Pero luego empezaron a llegar a goteo el perfil de la niña bien maltratadora, y ahora ya hay niñas y niños de este perfil. Pero luego no vuelven, los niños rumanos y las niñas, a la primera salida educativa... puerta, no vuelven nunca más. Desaparecen. Nos despedíamos de ellos el primer día que salíamos porque ya no volvían. A nosotros solo volvió una y era porque

estaba embarazada y claro, aquí con médicos y tal se sentía segura. Volvió, tubo al nene y salió de libertad y todo bien.

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 5 - 6

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Yo he visto que ha aumentado el maltrato pero creo que porque estamos trabajando mucho con ello y los casos funcionan, pero igual también ha sido en este centro específicamente (Col-Prog. Maltrato)

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 9 - 11

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: A que son más laxos, les consienten a los niños muchas cosas, y muchas son materiales y al final ellos acaban exigiendo cosas; sus padres le han enseñado a exigir sin querer, un poco por demostrarles que les quieren (Col-Prog. Malt).

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 11 - 12

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Por ejemplo, una madre que vi ayer, se separa cuando su hija tiene 3 años y ella piensa que va a notar mucho la ausencia de su padre y empieza a comprarle juguetes, cosas, esta mujer se deprime un poco, se siente floja con lo cual la hija poco a poco va cogiendo fuerza en casa, y una de las cosas más difíciles en los niños es ponerles límites, decirles que no y si hay solamente un padre o un madre en casa que tiene que educar pues es muy fácil decir "toma y cállate"

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 13 - 14

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: O que los impongan en otros sitios como la escuela, y "yo soy buena, y te quiero porque te consiento" (la madre) (Col-Prog. Maltrato).

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 15 - 16

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Si, y si están juntos también porque a veces a los padres les cuesta mucho llegar a acuerdos, lo que uno dice, el otro no lo apoya y se hacen unas alianzas muy extrañas (Col-Prog. Maltrato).

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 16 - 19

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

P: Otros profesionales comentan que: ha aumentado el maltrato familiar en familias que tenían una percepción o situación económica desahogada.

R: Sí, suelen ser de clase media o media alta.

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 19 - 21

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

P: ¿Y tienen solo éste delito o tienen más delitos?

R: Normalmente este solo, aunque hay chavales que también tienen este y otro, pero lo normal es que solo sea maltrato.

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 21 - 23

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

P: ¿Cuál es la situación educativa de estos chavales?

R: A veces hace un año que han abandonado, pero normalmente van al curso por año. Es decir una trayectoria educativa normalizada (Col-Maltrato).

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 23 - 24

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar\Adopciones

P: Otro dato que me dieron es la variable de adopción.

R: No está claro, si que es cierto que hemos tenido algunos niños que han sido adoptados, pero cuando hay una familia que está mucho tiempo esperando a un niño y el niño llega, le consienten todo, entonces lo que está mal no es la adopción sino cómo están educando a ese niño los padres adoptivos. Si lo tienes claro y pones los límites y las pautas educativas, no hay por qué tener ningún problema; luego también cuando los niños son mayores, que tienen 7 años, o han pasado por conflictos o países en guerra, también es más complicado

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 29 - 31

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: No a todas, algunas; ayer por ejemplo me llamaba una madre que la niña estuvo aquí una vez por maltrato, y me decía la madre "pero es que no hace los deberes y luego quiere salir", y yo le decía "¿pero tú le has dicho claramente que no tiene permiso para salir?", y me dice "No", entonces tú la estás dejando salir, entonces qué me estás diciendo, de qué te quejas, si no cumples tú primero lo que le dices que es que no sale si no hay deberes, no hacemos nada. No sé si en las agencias de adopción les dan la formación suficiente, o los padres no hacen caso. (Col-Maltrato).

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 31 - 33

Código: Juzgados\Tipos delitos\Bulling escolar

P: ¿Estos chavales presentan también agresiones fuera del ámbito familiar?

R: Generalmente no; igual que algunos han sufrido agresiones en la escuela, han sido víctimas en la escuela, pero no hay un porcentaje (Col-Maltrato).

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 31 - 33

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

P: ¿Estos chavales presentan también agresiones fuera del ámbito familiar?

R: Generalmente no; igual que algunos han sufrido agresiones en la escuela, han sido víctimas en la escuela, pero no hay un porcentaje (Col-Maltrato).

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 41 - 43

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

P: ¿Esa variable de la edad de los padres influye?

R: Con padres más mayores es más difícil mantenerse firmes y poner los límites; los padres más jóvenes tienen más fuerza

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 45 - 49

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: En algunos casos facilita la agresión, igual que el alcohol, desinhibe, pero si no, hay maltrato igual, claro así se facilita que haya algún empujón o un insulto porque no controlan tanto si han consumido cannabis o alcohol.

P: ¿Estarías hablando de chavales que tienen dependencia o un uso de las drogas solamente?

R: Hay de todo; hay chavales de dependencia que tiene maltrato, otros que utilizan las drogas y otros que no consumen. Hay de todo.

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 55 - 57

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: A veces trabajan menos las madres y se dedican más a la crianza, el padre trabaja fuera y cuando llega a casa quiere que todo esté tranquilo y que esté bien y que no haya follones, entonces para que no hayan estos follones consienten y son capaces de darle 10 euros si cuando llegue su padre no hay follón, con lo cual aprenden a chantajear; entonces vale la pena aguantar el chaparrón y que él aprenda que así, con una rabieta de adolescente, no se va a salir con la suya, porque eso es lo que tiene que aprender (Col-Malt).

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 57 - 59

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

P: ¿Es algo progresivo las pautas de agresión en el chaval o un día agrede?

R: Es progresivo siempre. Empieza insultando, gritando, amenazando, rompiendo cosas de casa, saltándose las normas y lo que le dicen sus padres, luego para conseguir las cosas es con conductas de intimidación, y luego agrede. Hay veces que no agraden.

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 59 - 62

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Los padres suelen decir que a los 12 años, que es cuando ya no pueden con él. Pero normalmente empiezan a consentir a los hijos desde pequeños, con las rabietas de los 3-4 años, ahí ya consienten cosas que no tendrían que consentir; a lo mejor nosotros lo vemos en un niño pequeño y nos parece una tontería pero no lo es, porque ya está marcando un estilo, su terreno y aprende a hacerse con el poder de la casa.

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 67 - 69

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

P: ¿Hasta qué punto crees que esto debe de ser de los juzgados de menores o debería de formar parte de otras estructuras?

R: No lo tengo claro. Lo que sí que sé es que hay niños que si no entrarán aquí seguirían con la madre; pero no sé si esto tiene que ser judicial o de otra forma, pero si que tiene que ver una limitación, unas normas claras, unas pautas y que sepa que está aquí por lo que ha hecho y que se tiene que ganar el poder volver a casa. Y esto me parece muy complicado hacerlo sin medida.

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 71 - 73

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Pues porque ya no aguantan más; la madre que vi ayer, su hija le había roto la nariz, el ligamento de la rodilla, las cosas de la casa, le ha robado muchísimo dinero, y llega un momento que dice que ya no puede más. Pero hay otras veces que no hace falta llegar a tanto, ven que su hijo va por mal camino, y van a varios sitios y dicen que no pueden hacer nada con su hijo, hasta que al final van al juzgado. No hay respuesta que no sea judicial. Y fíjate, que los padres que tengo les cuesta mucho hacerme caso teniendo a su hijo aquí, imagino que trabajar en medio abierto es una locura, tanto para los padres que siguen con esa necesidad como para los hijos que siguen haciendo lo que les da la gana. Luego, también es como un círculo vicioso donde entran los hijos y entran los padres: los hijos presionan para conseguir lo que quieren, y lo consiguen, y cuando un padre da lo que un hijo quiere y el padre se alivia porque la situación conflictiva se para, y es una situación muy difícil de cambiar para las dos

partes, porque para un hijo es muy difícil aprender a pedir las cosas bien y exponerse a que le digan que no porque siempre lo ha conseguido todo, y para un padre es muy difícil aguantar la tensión cuando su hijo está agrediendo y pidiéndole algo y plantarse y decir que no (Prog-Malt-Col).

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 77 - 78

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Yo tengo la sensación de que es igual, chicos que chicas pero las estadísticas dicen que más chicos pero aquí no tengo esa impresión, pero hay publicaciones como el Proyecto Dafne de Altea-España que dicen que más chicos que chicas (Prog- Malt-Col).

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 83 - 84

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Se lo presentamos al equipo de medio abierto, y lo hacen como pueden. Nosotros les contamos lo que hemos hecho, cómo hemos trabajado, y hacen lo que pueden porque en medio abierto es complicado, pero es mucho más fácil cuando han estado aquí porque es una continuación de las pautas.

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 85 - 86

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar\Adopciones

R: Sí. Depende también del caso, del tiempo que esté, de cómo estén los padres, etc. nosotros trabajamos mucho con los padres pero si ellos no cambian, el niño no va a cambiar. Si los padres cambian y se dan cuenta de cómo están reforzando a su hijo esas conductas disruptivas, los niños van a cambiar. Si un padre sigue pensando que lo que está mal es su hijo, que es agresivo y que es así de nacimiento, no va a cambiar el hijo. De hecho, a veces pasa en casos de adopción porque los padres adoptivos piensan que les han dado un niño con una tara, y les cuesta mucho darse cuenta que la tara la están poniendo ellos con sus pautas educativas (Prog-Col-Malt).

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 85 - 86

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar\Pronostico

R: Sí. Depende también del caso, del tiempo que esté, de cómo estén los padres, etc. nosotros trabajamos mucho con los padres pero si ellos no cambian, el niño no va a cambiar. Si los padres cambian y se dan cuenta de cómo están reforzando a su hijo esas conductas disruptivas, los niños van a cambiar. Si un padre sigue pensando que lo que está mal es su hijo, que es agresivo y que es así de nacimiento, no va a cambiar el hijo. De hecho, a veces pasa en casos de adopción porque los padres adoptivos piensan que les han dado un niño con una tara, y les cuesta mucho darse cuenta que la tara la

están poniendo ellos con sus pautas educativas (Prog-Col-Malt).

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 89 - 90

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: A ver, de 75 niños que escogí para una ponencia, un 25% de los padres estaban consumiendo alcohol o drogas en el momento del ingreso; un 12-14% de padres tenía enfermedad mental de tipo esquizofrenia, trastorno bipolar, síndrome de Diógenes, y una madre que cumplía alguno de los criterios de Muthausen, pero no todos, es decir una madre muy preocupada por las enfermedades, que medica a su hija, que está muy acostumbrada a cuidar a su marido cuando estaba enfermo, a su madre y luego a su hija. En chavales, sobre el 25% también tenía dependencia o abuso de drogas, no recuerdo bien, pero enfermedad mental en chavales no, por lo menos en adolescentes. Mira tuvimos uno que entró por maltrato, con un consumo muy alto, también tenía dependencia, también tenía otros delitos y tuvo un brote, pero el brote fue posterior a los maltratos.

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 91 - 92

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Sí. Porque cuando pasó el maltrato no tenía ninguna paranoia, el brote le vino después, tenía una dependencia grande sobre todo a porros. Luego en chavales también hay mucho de trastorno disocial, de trastorno psíquico de la personalidad, que no recuerdo el porcentaje, pero el 50% de la muestra no tenía nada, ni trastorno disocial, ni negativista desafiante, ni abusos, ni dependencia, nada, igual que el 50% de los padres no tenía nada, ni trastorno mental, ni consumo de sustancias, ni depresión.

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 92 - 94

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

P: ¿El fenómeno de la inmigración en este tipo de delito se nota?

R: No, bueno ahora hay un chico emigrante, pero pocos, creo que ha habido hasta 9. Por ejemplo, de españoles gitanos ninguno (Prog-Malt).

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 102 - 104

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

P: ¿Os quedáis como personas de referencia para ellos y para las familias para las pautas?

R: Muchas veces sí, porque incluso no consultan con las personas de libertad vigilada y nos llaman. Nosotros siempre intentamos que no se los salten pero a veces es muy complicado, porque se llegan a hacer unos vínculos que es muy difícil

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 105 - 108

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar\Pronostico

R: En los datos que saqué, de agresión era el 12%

P: ¿Una vez habían acabado todo el proceso aquí?

R: Si, de hecho del 12% hay algunos que volvieron a entrar y otros que no, yo contaba incluso cuando era una sola agresión, entrasen o no que estaban con la gente de libertad vigilada. Si que es verdad que un caso, la hija vuelve a agredir a la madre y la madre le dice que “ya está bien y te vas de casa”, la hija hace las maletas, está trabajando y se independiza, y a partir de ahí, siguen manteniendo la relación, la hija va a comer a casa pero ya no vuelve a haber una agresión, nunca más.

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 109 - 110

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar\Pronostico

R: Si, al final se tienen que independizar. Yo siempre les digo a ellos que si en casa no están a gusto porque tienen que cumplir normas, pues búscate un trabajo, intenta buscarte un piso aunque sea compartido, y vete de tu casa, cuando tengas 18 años ya te puedes ir, pero hasta que los tengas tienes que cumplir lo que dicen tus padres, porque son los que mandan en tu casa, no eres tú.

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 121 - 126

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Sí. Entran normalmente por medida cautelar. Pero durante la separación hay que trabajar, solo con la separación no es suficiente; si tú los separas y luego los vuelves a juntar sin haberlos trabajado, vana seguir como estaban antes, incluso con la sensación de os padres de “ay, ya ha vuelto y ahora qué hago”.

P: ¿Suele ser medida cautelar?

R: Si, cautelar, se hace el informe, se hace el juicio y se toman medidas firmes.

P: ¿Y suele haber por parte del ámbito judicial un respeto al criterio vuestro de los 9 meses?

R: Si, pero dependiendo de cómo va el caso, pedimos 9 ó 12 meses, o 6 si es algo bastante ligero. Si que nos hacen caso

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 129 - 132

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: 15-16 años. Yo creo que entran pronto porque desde lo 12 ya llevan así.

P: Hay dos variables, que empiezan pronto, y que entran por cautelar.

R: Claro, y que cuando van a fiscalia con los padres es muy llamativo, porque ellos no se cortan, y en la fiscalia empiezan a insultar, a amenazar, a que te voy a matar, entonces los fiscales ven eso y el mismo día los ingresan (Prog. Malt)

Texto: Centres\ENTCOLPP
Peso: 100
Posición: 137 - 140
Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Normalmente ponen el peso en su hijo. Pero claro, eso es parte de la intervención que entiendan como influyen ellos que su hijo sea así, igual que los críos vayan adquiriendo la responsabilidad. Cuando hablamos con los padres le damos mucho peso a los padres, cuando hablamos con el hijo le damos mucho peso al hijo. También les decimos a los hijos que cosa le gustaría que cambiasen sus padres cambiasen, y a los padres, qué cosa te gustaría que tu hijo cambiase, y cuando los juntamos, trabajamos también eso, porque hay cosas que el hijo le tiene que pedir a los padres, por ejemplo cuando los padres le dicen que sus amigos no son buenos y que cambie de amigos, al chaval le gustaría que se lo digan, o que deje al novio porque no es bueno, y eso le piden los hijos a los padres. Y nosotros les decimos a los padres que eso no es controlable, que no le pueden decir “no vayas con esa gente”, porque eso no son los límites, los padres tienen que poner los horarios y las normas del respeto en casa pero no pueden decidir cosas que no deben decidir como la pareja de su hija.

Texto: Centres\ENTCOLED
Peso: 100
Posición: 7 - 7
Código: Juzgados\Tipos delitos

Antes teníamos muchos casos de menores que venían por los delitos comunes de atentados contra la propiedad, robos, hurtos de coches, motos, de tirones, y ahora esto está bajando y suben otros delitos que anteriormente no existían o eran minoritarios como los delitos sexuales. Y el tema estrella es la violencia filio parental, que yo no creo que antiguamente no existiera pero desde luego no era tan patente; ahora hay un crecimiento exponencial de este tipo de delito. Y creo que es la punta del iceberg porque seguro que hay más delitos de violencia que no se denuncia por tema de vergüenza social, miedo, cobardía de los adultos, de los padres. Aquí tenemos una escuela de padres que ha sido pionera a nivel nacional y está dando unos resultados excelentes. Creo que los jóvenes están cambiando y es lo normal que hay que hacer en la adolescencia, pero deberíamos de adaptarnos y adelantarnos, sobre todo haciendo trabajo preventivo que creo que es la asignatura pendiente.

Texto: Centres\ENTCOLED
Peso: 100
Posición: 8 - 8
Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

P: El perfil del menor con delito de violencia filio parental responde a patrones de nivel económico y cultural alto, con estudios, con un único delito...

Texto: Centres\ENTCOLED

Peso: 100

Posición: 9 - 10

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Si, la violencia filio parental responde a patrones que no son tan habituales con el tipo de violencia juvenil que nos encontramos; para empezar, hay más chicas que chicos, que es algo que no ocurría en los otros delitos, y eso ya es un handicap importante. Suelen ser de familias medias o medias-altas, de clase social y nivel económico (...); son gente que no tiene problemas en la escuela, que están en el instituto, no son repetidores, ni absentistas como ocurre con los de delitos comunes. Por cierto, la Consellería está creando un centro aquí para internar a las personas que tengan que ver con la violencia doméstica, con el maltrato filio-parental, porque hay un porcentaje alto de las plazas del centro ocupadas por este tipo de delito, con la particularidad que en este tipo de delito, la medida impuesta en la mayoría de los casos es la convivencia con grupo educativo; una medida judicial que se creo de nueva planta y que no tenía muy claro nadie que se debía de hacer con ella. (...). Hasta ahora se les internaba en el centro de internamiento de toda la vida, con lo perjudicial que eso puede ser: he conocido chicos que su único delito era éste y la relación con gente con otros tipos de delitos ha hecho que aprendieran a abrir un coche, a robar, etc. En fin, que no era la convivencia lo más interesante y al final se han dado cuenta de esos detalles y están creando residencias y pisos tutelados de manera específica para este delito. Es un perfil muy peculiar (...). Hijos de empresarios, periodistas, militares, cosa que causa impresión por aquello de la disciplina que se asigna al ámbito castrense.

Texto: Centres\ENTCOLED

Peso: 100

Posición: 17 - 18

Código: Juzgados\Tipos delitos\Utilización menores extranjeros

R: Si instrumentalización grande. No son un número muy grande pero si que hay unos cuantos, que los han traído engañados para robar en cajeros, con una violencia importante a la hora de hacerlo, sin embargo en el centro no son violentos (...).

Texto: Centres\ENTCOLED

Peso: 100

Posición: 18 - 19

Código: Juzgados\Tipos delitos\delitos agresividad

Luego, el colectivo de América Latina, la mayoría de ellos son chicos que vienen a España porque les demandan sus padres que vinieron hace unos años a trabajar aquí, buscando una vida mejor. Son chicos que están mucho tiempo solos por el tema de trabajar muchas horas los padres. Estos chicos buscan amistades, socializarse, tienen mucho tiempo libre y se meten en

problemas, sobre todo de bandas, pandillas, que no son a nivel de las bandas juveniles estigmatizadas, pero si que empiezan a crearse grupitos de gente del mismo país que se juntan a beber cerveza, a hacer deporte en el río y crean, lo que yo denomino, semillas de guetos culturales y nacionales de América Latina. No creo que sean graves pero pueden llegar a serlo si no se hace por integrarlos en la sociedad, haciendo nosotros un esfuerzo como país acogedor y ellos como gente que llega. Suelen ser delitos pequeños (...) sobre todo de agresiones entre nacionalidades.

Texto: Centres\ENTCOLED

Peso: 100

Posición: 26 - 27

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

Luego están los ocasionales que viven al límite y muchas veces sobrepasan ese límite, pero son los menos; aquí podrían entrar todo el perfil de menores que maltratan a sus familiares, ellos no son delincuentes habituales, consiguen el dinero fácilmente para sus caprichos, que son muchos. Pero no los catalogaría tampoco de ocasionales porque son “unidelitos”; mucho de ellos solo cometen ese delito pero muchas veces, con lo cual son reincidentes con el mismo delito. Salvo ellos, yo creo que se han diluido los perfiles y las fronteras entre un tipo y otro son más porosas, más permeables y no es fácil decir que una persona es tal por estos patrones.

Texto: Centres\ENTCOLED

Peso: 100

Posición: 28 - 29

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

Con este colectivo del que estamos hablando, ni siquiera consideran que han hecho un delito, primero porque lo llevan haciendo mucho tiempo, chillándoles, empujándoles, robándoles a los padres; piensan que es una tontería, que lo que han hecho es natural. Les cuesta entender que lo que han hecho es un delito, y el tratamiento empieza por ahí, por entender lo que han hecho. Hay que trabajar muchos aspectos personales, internos, que se pongan en el lugar de la otra persona, que entiendan los principios de autoridad de padres e hijos, en definitiva, por que redefinan sus redes sociales; con el resto de la gente se trabajan más conductas, relaciones. Este trabajo también se hace con los padres, yo creo que los hijos no tienen el 100% de la culpa, que los padres también tienen que ver, sobre todo en la forma de interactuar con ellos (...). Hay padres que lo dan todo y no saben decir que no, por ejemplo, el caso de un chaval que le pidió a su padre que vendiera el coche para comprarle a él una tele de plasma para su habitación, y lo hicieron los padres. La escala de demandas es muy alta, y piden sin parar, el problema surge cuando los padres dicen que no, porque el chaval no entiende el “no” por respuesta y la justificación, ni la oyen.

Texto: Centres\ENTCOLED

Peso: 100

Posición: 32 - 33

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

En el tema de delitos de violencia familiar, son familias acomodadas, que en apariencia va todo bien, un poco hipócritas, porque cuando vas rascando ves que no es así, que el niño tiene parte de culpa pero que los padres le han consentido todo.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 13 - 13

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

También es que el sistema penal, fiscales y jueces, han decidido intervenir en este aspecto.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 15 - 15

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Esto también viene por la cultura de los padres, claro, un padre con cultura es capaz de ir a hablar con los fiscales, un padre gitano eso jamás lo haría, por ejemplo.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 17 - 17

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Si, pero es que también se produce un cambio de sociedad. Son padres de unas generaciones en los que se ha sido más permisivos, padres que trabajan los dos, a veces como profesiones liberales, sin tiempo para estar con los chicos, y claro, cuando ven que la situación se les escapa de las manos, conocen el recurso que les ofrece el sistema penal y acuden a él. Si no lo conoces, o no te gusta el sistema penal, o eres reacio a él, no acudes. Luego también entra la evolución social de los chicos en cuanto a las respuestas violentas. Me refiero a que nosotros somos de una quinta en la que a nuestros padres no se nos ocurría levantarles la mano. Todos hemos sido golfos a nuestra manera y hemos hecho cosas pero a los padres había que mantenerles un respeto.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 19 - 20

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Sobre todo yo creo que se nota falta de tiempo a los chicos. Muchas veces no están porque trabajan, otras no están porque no quieren estar, porque no ejercen su potestad de padres, otras por las separaciones. Se puede dar en los otros chicos también, pero no es la diana del problema (Col-Malt).

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 40 - 41

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar\Adopciones

Aquí tenemos 3. Si ya no aceptan las normas, estos adoptados cuando llegan a una edad 12-13-14 años, rompen con los padres y se tiran a manos de los colegas. Y con los colegas muchas veces lo que hay es la vida del priva, del consumo, y el consumo, normalmente les lleva a la violencia.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 75 - 76

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: En muchos chavales, sí. Muchos chavales ponen las normas en su casa. De los chavales que vienen por el delito del maltrato, casi todos ponen las normas en su casa: buscan la parte débil, si la pareja está separada, les es más fácil. Luego, con la edad, de repente tienen esos corpachones, se ven fuertes, la violencia no les parece algo extraño, pues responden igual. Pero normalmente, nosotros diferenciamos la violencia entre instrumental o gente violenta, y el 91% de los casos de maltrato a los padres es una violencia instrumental, es una violencia para conseguir algo, y si lo hacen es porque lo consiguen, ya te digo que normalmente son reforzados. Pocas veces les dicen “*coge la puerta y lárgate*”.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 77 - 78

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: No, no, no tiene por qué. Muchos de los que son violentos con sus padres, luego no son violentos en otros ámbitos. Y aquí llegan y si tienen alguna respuesta violenta, el primer día se les ha pasado. Al estar tan pautadas las normas, los límites y hacérselo ver y ver que con esa actuación sólo consiguen dañarse a sí mismos, la violencia desaparece rápido.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 96 - 97

Código: Juzgados\Tipos delitos\se denuncia todo

Y los fiscales igual. Hay fiscales que no lo dudan: hablan con el padre y toman la decisión sin tener en cuenta nada más. Es que también habría que ver si el sistema penal es el óptimo para ciertas problemáticas sociales, porque ahora se tiende a penalizar todo. (...) Mi opinión personal respecto a los abogados es que está muy bien que tenga conocimientos porque va a hacer mejor su trabajo porque tiene que defender a su cliente y tiene que demostrar su inocencia, porque a parte, la fiscalía forma parte también de la defensa.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 109 - 110

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: No sé decirte, recursos de protección específicos. A veces te sobran medidas porque una vez que has visto que el chico no tenía otro déficit en otros aspectos de su vida muy graves, que con el trabajo que se ha hecho con los

padres la cosa ha funcionado bien, ya lleva una seguida de permisos sin ninguna problemática, los padres te dicen que muy bien con el chico y han pasado 5-6 meses, pues si le quedan otros 5-6 meses, ¿qué hacen aquí? Pues están conviviendo con otro tipo de chicos que a lo mejor tampoco es muy bueno para ellos.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 135 - 136

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar\Pronostico

R: Es que al ser un comportamiento, una violencia instrumental, en el momento que ya son mayores ya no suelen vivir con sus padres. Es un delito con unas características muy peculiares, si no se da la convivencia no se puede realizar el delito. Normalmente si es mayor nos e va a producir, se buscará otros rollos. Lo raro es que esté uno allí por ese delito. Como no sean esas cosas que se dan de matar a los padres para cobrar la pensión...el artículo por el que está penado ese delito es muy ambiguo y sintético.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 137 - 138

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Si, de repente parece que ha aparecido ahora ese artículo, y la verdad es que es en un capítulo, varias líneas.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 139 - 140

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

En cuanto a estos chicos de maltrato, en cuanto a la repetición de ese delito, igual es mejor pronóstico pero a su calidad de vida o su deterioro que van a tener en otras facetas, si que se lo ves porque los conoces y descubres que a veces el problema de maltrato es sólo una parte más del problema que tiene ese chico en ese momento. También luego está la actitud de los padres, normalmente reaccionan bien y las cosas van adelante. Hay poca reincidencia. Y en el resto de chavales, pues no sé que decirte; los chicos con problemas fríos emocionales, que salen de problemas de violencia, ves los que son receptivos y los que no. Luego ves los que son tontorrones y se las comen todas.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 17 - 17

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

Suelen ser raros los casos de chavales de clase media o media-alta, y suelen ser por temas de malos tratos familiar.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 19 - 19

Código: Juzgados\Tipos delitos

R: Si. Los que conozco si, incluso alguno de clase muy alta; o por agresión sexual, que no han tenido otros delitos anteriores, y suelen ser la agresión en grupo. El perfil del marroquí suele ser por traficar o carterista; el rumano por robar y el gitano también.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 138 - 139

Código: Juzgados\Tipos delitos\Quebrantamientos

R: No, lo que te pueden decir es que están en el centro por no acudir al educador de calle, por ejemplo. Hablan de algún educador de calle que les ha caído bien, pero no hablan mucho. Hay bastantes chavales que vienen por quebrantamiento, que luego se arrepienten. Me contaban chavales que a veces tampoco estaba el educador de calle cuando ellos iban y al final se han buscado ellos la vida en la calle.

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 57 - 58

Código: Juzgados\Tipos delitos\Bulling escolar

R: Antes, se pegaban dos niños, y el maestro acudía, y les decía, “venga separaros y daros la mano”, y ya se acababa, pero ahora no, enseguida, expediente disciplinario y a la comisión de disciplina, traslado de expediente, los padres enfurecidos, denuncian en el juzgado. La fiscalía comenta que se les multiplican los casos por cantidad de chorradas que debería de haber resuelto el maestro, pero no, enseguida es un parte de lesiones y una falta.

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 57 - 58

Código: Juzgados\Tipos delitos\se denuncia todo

R: Antes, se pegaban dos niños, y el maestro acudía, y les decía, “venga separaros y daros la mano”, y ya se acababa, pero ahora no, enseguida, expediente disciplinario y a la comisión de disciplina, traslado de expediente, los padres enfurecidos, denuncian en el juzgado. La fiscalía comenta que se les multiplican los casos por cantidad de chorradas que debería de haber resuelto el maestro, pero no, enseguida es un parte de lesiones y una falta.

CODISEDAT

Texto: Medi Obert\ENTMOV

Peso: 100

Posición: 19 - 19

Código: Edad

R: Por arriba, en la antigua redacción de la ley, existía la posibilidad de que las medidas de menores fueran aplicadas a algunos jóvenes entre 18 y 21 que eso luego se eliminó porque ya eran formalmente adultos y no existían recursos para afrontar esto. A mi me parecía algo interesante porque en ese tramo de

edades las medidas propuestas podían ser válidas para los casos de adultos, por ejemplo para jóvenes que fuera su primer delito sin intimidación ni violencia. Yo no sé si esto debería de estar recogido en el código penal o en la ley de menores, pero creo que el código penal debería de diversificar los tipos de medidas y recogiera para algunos casos el espíritu que hay en el diseño de medida de menores. Por el tramo inferior, hay datos en los que sí que sería interesante aplicar a los menores de 12 y 13 años que tienen delitos graves.

Texto: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posición: 20 - 20

Código: Edad

D: molt negativament, nomès volen endurir les penes, ampliar l'edat, baixar als 12-13, i això no és la solució, endurir lleis no és la solució, el que cal es fer prevenció.

Texto: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posición: 39 - 40

Código: Edad

X: ¿creus que l'edat que abasta la llei, et sembla l'edat idònia?

D: jo crec que si, no la tocaria, per baix s'ha de treballar en prevenció, instituts, barris, centres juvenils, però no ha de judicialitzar-se; però ací tot és endurir i prevenció zero, zero. Mira la cosa ací està, s'endurix la llei, s'abandona la prevenció i es potencia el medi tancat i el medi obert es deixa al costat,..., doncs ¿que vols?

Texto: Medi Obert\ENTMOEDC

Peso: 100

Posición: 41 - 42

Código: Edad

X: ¿abans la llei contemplava l'aplicació en alguns casos als majors de 18 anys?

D: jo crec que això no és correcte, perquè mira hi ha xavals que amb 18 anys, podríem estar en aquesta legislació i entren al centre i allà la dinàmica els agarra, i ja no ixen, això els marca, coneixen a un, a un altre.

Texto: Medi Obert\ENTMOEDC

Peso: 100

Posición: 25 - 25

Código: Edad

as cumplen ya mayores es decir con 19 o más, entonces ya pueden acceder algunos recursos para su deshabitación de forma ambulatoria., aunque las listas de espera son brutales.

Texto: Medi Obert\ENTMOEDC

Peso: 100

Posición: 47 - 47

Código: Edad

C. yo creo que fue un logro aumentar la edad penal, deberíamos ver que es lo que pasa para que chavales menores de 14 años, hagan las cosas que hace, quizás la conciliación de la vida laboral y familiar no está siendo real, la escuela, deberíamos comenzar teniendo abietos coles, actividades extraescolares, preocuparnos un poco

por la crianza, que hoy en día no pasa, en vez de encarcelarlos más jóvenes la lectura fácil "como delinquen a los doce vamos a bajar la edad penal a los doce", porque no se invierte en prevención, en el sistema de protección que está deshecho.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST2
Peso: 100
Posición: 79 - 79
Código: Edad

R: El único cambio fue que en vez de menores de 12 años que teníamos subieron la edad. Y el caso es que está habiendo mucha queja por parte de la sociedad. Yo creo que un niño con 13 años si comete un delito grave sabe lo que está haciendo. Lo que pasa es que tiene que estar planteado el centro en plan de reeducación de verdad, no de pasar 3 meses y ya hemos terminado y vuelven al sitio de origen.

Texto: Advocats\ENTADV1
Peso: 100
Posición: 51 - 51
Código: Edad

Yo siempre he sido partidario, porque de hecho con la 4/2000 creo que estaba bien, de 12 a 18 años. De 12, los casos el fiscal tiene la oportunidad de archivar convenientemente, es decir una intervención seria de 12-14 la franja que ahora no está incluida pero para temas verdaderamente serios, violaciones, agresiones sexuales, abusos, homicidios, para un robo en el Corte Inglés no hace falta intervenir.

Texto: Advocats\ENTADV1
Peso: 100
Posición: 53 - 53
Código: Edad

Si tu eres mayor de edad con 18 años, tienes derecho de poder votar, de poder sacarte una licencia de armas, de sacarte la licencia de un vehículo que puedes ocasionar un accidente. Yo creo que un chaval con 18 años y más hoy en día con la información a la que tienen acceso si quieren, que la tienen por activa y por pasiva, yo creo que ya sabe lo que está bien y lo que está mal. De 18 a 21 los considero de todo punto inapropiado porque se produciría la paradoja, los de 18 ya han pasado por prisión.

Texto: Advocats\ENTADV2
Peso: 100
Posición: 74 - 74
Código: Edad

Yo sería contrario. Creo que se deberían de buscar otros medios. Creo que si que es bueno lo que dice la ley y que no en todos los casos se hace aunque me cuesta un poco creerlo. Se tiene constancia de intervención de menores de 14 años en hechos delictivos que se supervise por instituciones de protección, creo que esa es una medida más adecuada que la judicial.

Texto: Advocats\ENTADV2
Peso: 100

Posición: 76 - 76

Código: Edad

Si, y por error porque no lo tuvieron en cuenta, y además no han tenido en cuenta todos los recursos que planteamos porque hubo un acuerdo general de no aplicarlo. Era una posibilidad el aplicarlo, no una obligación. Tengo dos opiniones: creo que educativamente podría ser positivo aunque creo que jurídicamente no procede. Es una ley de menores y una persona con 18 años en España es mayor de edad, por lo tanto debe de aplicársele la jurisdicción propia de su edad. Para que esa coherencia tenga sentido habría que adaptar la legislación de adultos a las diferentes fases madurativas de la persona y centrarla en menores, como no ocurre porque en el código penal cuando tienes 18 años se te trata igual tengas la madurez que tengas, digamos que podría ser una solución intermedia. Jurídicamente yo creo que la solución está más en adaptar el código penal a esa situación.

Texto: Advocats\ENTADV3

Peso: 100

Posición: 65 - 65

Código: Edad

: No, no. Jo crec que con a mínim de 14 a 18 anys, es a dir, 12 es una barbaritat. Hi havoltes que un xiquet de 14 anys no sap ho que està fent, home si es colpejar a un company si, però hi han altres tipus de delictes que la gent enseguida pensa com robatoris, violacions, homicidis que els menors no saben que ha fet mal, i tenen 14 anys,

Texto: Advocats\ENTADV3

Peso: 100

Posición: 67 - 67

Código: Edad

No s'aplicat mai. Jo considere que tot el que siga restrictiu per a evitar la presó, per a mi es negatiu, porque també conforme està l'àmbit penitenciari, passar per la presó es desbastador habitualment per a una persona. Es cert que mai ha estat en vigor, bé, uns dies.

Texto: Jutges\JutgeF1

Peso: 100

Posición: 74 - 75

Código: Edad

J: En curso que estuve, dije que se tenía que aplicar la ley a partir de los 12 años porque la protección no surge el efecto deseado si se realiza a partir de los 14 años; los medios de protección fallan, servicios sociales falla. Si no fallara eso, no haría falta. Y en relación a los 18-21 años, pienso que el artículo 4 tendría que estar suprimido. Yo pienso que de 18 a 21 años una persona es adulta más que suficiente y que debe de adoptarse unas medidas atenuantes, pienso que estos chicos deberían de estar sometidos a la legislación de mayores. Y ojo, de 18 a 21 años, pero vendrían cuando tuvieran 25.

Texto: Jutges\JutgeM2

Peso: 100

Posición: 45 - 46

Código: Edad

Yo si que pienso que con la nueva ley podrían haber bajado un poco la edad penal, porque muchos menores que tienen muchos delitos antes, pero no se puede hacer nada porque están en protección, y si que es verdad que la edad penal está bajando y a lo mejor sería una forma de atajarlos antes de que entrarán en una dinámica delictiva mayor.

Texto: Jutges\JutgeM2

Peso: 100

Posición: 47 - 48

Código: Edad

R: Yo creo que a los 18 está bien, no se puede trabajar igual con gente de más edad y creo que tienen edad suficiente para saber y poder aplicar el código penal. Por debajo estamos entre 12-13 años, si lo bajaría un poco. Sería como la ley 4/92.

Texto: Jutges\JutgeC3

Peso: 100

Posición: 38 - 38

Código: Edad

Que se aplique la ley a los de 18 tal y como están los centros lo veo excesivo, de todas formas se ha suprimido en la reforma. Me parecería bien que se aplicara si hubiera centros y recursos específicos para ellos como hay en otros países, sería mejor que ir a la cárcel. Y de la aplicación de los 13, veía bien que fuera a los doce si existieran centros adecuados, se dice que es poco progresista pero yo creo que es lo contrario. Hay un problema y es que la protección no funciona. Con 12-13 años a veces son hechos más gordos y vendría muy bien, incluso si la protección funciona.

Texto: Fiscals\FiscT1

Peso: 100

Posición: 25 - 25

Código: Edad

R: Por arriba si porque ha sido una lucha durante mucho tiempo, de que la mayoría civil y penal fuera la misma. No tenía sentido que yo pudiera ser condenada como un adulto a los 16 pero sin embargo no tuviera capacidad para elegir a quien quiero que me represente en las Cortes hasta los 18 años. Por abajo no estoy de acuerdo

Texto: Fiscals\FiscT1

Peso: 100

Posición: 25 - 25

Código: Edad

Sé que queda muy bien decir que hasta los 14 años tienen que ser medidas de protección, pero quien dice esto desconoce la realidad de las medidas de protección tal y como están hechas, porque si en reforma somos pobres, en protección somos paupérrimos.

Texto: Fiscals\FiscT1

Peso: 100

Posición: 25 - 25
Código: Edad

Por otro lado, con una ley que te permite desistir iniciar un expediente y directamente archivar los asuntos de escasa trascendencia, yo opino que debería bajarse la ley a la edad de los 12 años. Archivar posiblemente el 80% de los asuntos que lleguen de menores de 12 y 13 años, pero hay un 20% de menores de esta edad que cometen agresiones sexuales o acosos graves que necesitan una intervención inmediata, y no la da la protección.

Texto: Fiscals\FiscC2
Peso: 100
Posición: 40 - 41
Código: Edad

Fiscal: Personalmente estoy en contra. Yo creo que hasta los 18 años hay tiempo para trabajar con ellos. Yo creo con 18 es correcto aplicar la jurisdicción de adultos. Si hoy en día ya hay un retraso, y nos metemos con 18 y 19 años ejecutando medidas.

Texto: Fiscals\FiscC2
Peso: 100
Posición: 41 - 42
Código: Edad

. Y en cuanto a la ley de a partir de los 12 o los 13, pues... es difícil establecer un criterio general. Yo creo que habría que hacer algo porque la protección no funciona. Nos encontramos con chicos que empiezan a delinquir muy temprano y no se hace nada con ellos. Cuando llegan a los 14 años son delincuentes en potencia.

Pregunta: ¿No habría que regula

Texto: Fiscals\FiscC2
Peso: 100
Posición: 55 - 55
Código: Edad

Luego estaba previsto lo de 18 a 21, vale ha desaparecido, menos mal.

Texto: Fiscals\FiscG
Peso: 100
Posición: 119 - 119
Código: Edad

R: Por una parte mal y por otra bien. Bien porque los chavales de 18 a 21 años que cometen un hecho delictivo se ven beneficiados de la suspensión, de la sustitución de medida y de un proceso muy ágil por aquello de los juicios rápidos; con lo cual más vale que un chico de 18 años tenga inmediatamente un juicio y las consecuencias y se le coja bien

Texto: Fiscals\FiscG
Peso: 100
Posición: 119 - 119
Código: Edad

Por otro lado mal porque a lo mejor hay algunos casos en los que se podría

haber intervenido con medidas educativas que le hubieran venido bien, pero tal y como está la justicia de adultos hoy a lo mejor es preferible que se lleven el susto del procedimiento y los beneficios.

Texto: Policia\ENTGME

Peso: 100

Posición: 97 - 97

Código: Edad

R: La ley tiene como finalidad proteger al menor y reformarlo, y nosotros vemos que pocas veces se reforma. Se ha subido la edad penal y hay menores que son más crueles porque saben que la pena que les puede caer es relativamente light; light en el sentido de que voy a entrar en un centro de menores, que son centros duros pero no es lo mismo que un centro penitenciario. Son menores que con 17 años ya tienen mucha conciencia de lo que es el bien y el mal; muchas veces, cuando actúan organizados, imagínate si saben qué pena les puede caer que los mayores dicen que lo ha hecho el menor, y el menor accede y dice que lo ha hecho él. Por ejemplo, fíjate en Farruquito, ¿quién se iba a comer el marrón? su hermano pequeño, porque sabían que la ley del menor es más permisiva que la de adultos.

Texto: Policia\ENTGME

Peso: 100

Posición: 139 - 139

Código: Edad

R: No sé. Cuando estaba en 16, había también menores delincuentes, lo que pasa es que ya hemos dicho que cuando llegan a 18, saben que la pena va a ser más grave, se echan novia y ven que su vida está tomando un camino, y bajan un poco. Pero yo creo que sobre todo piensan que tengo novia, voy a tener hijos, me meten en Picassent, me cae un año o dos y, tela. Si la bajamos a 16, y con 16 les pasaría eso, a lo mejor.

Texto: Policia\ENTGME

Peso: 100

Posición: 141 - 141

Código: Edad

R: De 14 para abajo. Es que el tema de esta niña, Sandra Palos, está creando mucha polémica, porque como decíamos, los menores delincuentes pueden ser muy, muy malos y saben que tienen menos pena. Al asesino de la catana, cuatro años en un centro y luego ya empezó con permisos de fines de semana y ahora ya está fuera. Y mató a tres personas.

Texto: Policia\ENTGME

Peso: 100

Posición: 143 - 143

Código: Edad

R: Sí, sí, porque los hay con 13 que hacen mucho daño. Yo creo que hay algunos que les tienen bastante respeto a ir a prisión. No te trata igual un funcionario de prisiones que un educador de un centro de menores. Si se bajara, muchos probablemente acabarían su vida delictiva. Muchos también,

cuando han pasado por Picassent, ya se lo piensan más.

Texto: Policia\ENTPLN

Peso: 100

Posición: 5 - 5

Código: Edad

P: No sé si ha causa de la ley o que hasta ese momento los mayores de 16 años se trataban en la ley penal. Son dos años muy conflictivos. La inmensa mayoría vienen en ese tramo, de los 16 a los 18 años. A nivel nuestro, de policía, si que se notó que habían entrado muchos mas menores. Ahora pienso que se ha estancado un poquito.

Texto: Equip Tecnic\ENTETE1

Peso: 100

Posición: 9 - 9

Código: Edad

Abaixar la llei de 14 a 12 anys, crec que no cal sempre que hi hagen uns serveis socials bons que treballaren amb estos menors de 14 anys . No podem criticar una llei que no s'ha portat a terme en tots els seus aspectes. I crec que l'última reforma endurent-la, tampoc faria falta.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 69 - 69

Código: Edad

Yo no la bajaría en absoluto.

Texto: Equip Tecnic\ENTETEM

Peso: 100

Posición: 9 - 9

Código: Edad

De la edad, no he visto grandes diferencias, la franja de 14 es excepcional, y luego están las franjas intermedias de 16-17 años.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 69 - 69

Código: Edad

R: Es un punto polémico. Yo por arriba me parece bien pero por abajo me parece mal. Hay muchas veces que con los chavalines de 14 años llegamos tarde. Creo que la edad de 12 que abarcaba la ley anterior, es la más adecuada. Es una faena que a un nano de 12 años lo judicialicen, cierto; sería mejor que el sistema de prevención funcionara, pero la realidad que tenemos es así, de chavalines que no se les puede abrir expediente porque no tienen responsabilidad penal todavía. Mi opinión es que desde los 12 años ya podrían tener responsabilidad penal pero porque no hay una prevención. Y veo más realista y más práctico, aunque considere que moralmente lo otro es mejor, empezar con 12.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100
Posició: 71 - 71
Código: Edad

R: Los de 14-15 son más niños; y los de 16-17 con carrera delincencial ves que el sistema correctivo-educativo de la ley del menor ya no te sirve. Chavales con 17 años tienen muchísima más madurez psicológica que cualquiera de 19 que está en Picassent. Es una injusticia porque ves chavales de 18 años que cometen un acto delictivo y se ven ya procesados por adultos; es complicado poner una barrera madurativa. No son los 14 años de antes, ahora salen hasta las 6 de la mañana. Una cosa curiosa es que cuando vienen los subsaharianos, son niños o son adultos, no hay adolescencia, no se permiten ese periodo que los occidentales nos permitimos de tentar, de jugar, de portarnos mal, ellos no.

Texto: Equip Tècnic\ENTETTSP
Peso: 100
Posició: 29 - 30
Código: Edad

R: Lo normal es que aguanten bé primària i al passar a secundària deixen d'anar o van sense cap motivació, son com a mobles. Es un problema escolar. El no fer res ajuda molt que el xaval faça coses, perquè s'aborris. I amb el canvi de la llei també es nota, perquè com abans dels 16 no tenen un recurs com un taller que sempre les agrada mes, han de esperar. Dels 14 fins als 16 es un buit.

Texto: Equip Tècnic\ENTETTSP
Peso: 100
Posició: 87 - 88
Código: Edad

R: Jo sempre he pensat que l'anterior era millor. Quan mes prompte actues amb el xaval, mes prompte vas a tallar el problema. El típic que passava sempre per aquí, diu que quan tinga 16 pararé perquè si no aniré a presó. Ara diuen que quan tinga 18 pararé.

Texto: Centres\ENTCOLEDA
Peso: 100
Posició: 69 - 69
Código: Edad

R: Això de l'edat em pareix surrealista. Jo no trobe diferència entre una persona de 13 i 14 anys, de 12 sí. Ni trobe entre un de 16 i un de 17. És el que et deia que em pareix restringir més encara. Veig una barbaritat això de 21 anys. Amb un persona de 18 a 21 anys, què pots fer? Res. Jo veuria més clar poder jutjar un delictes als 12 anys perquè es podria treballar i modificar conductes, que no començar als 18 anys; això és llevar gent de les presons. Si tinguera un recurs per a eixos de 18 a 21, perfecte, però no n'hi ha.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ
Peso: 100
Posició: 73 - 73
Código: Edad

R: Tengo dudas. Yo pondría de 13 a 17 años. Con 13 años hay un montón de chavales que dejan de ir al instituto, y ya estamos hablando de un preadolescente, donde los riesgos son mayores y las dinámicas diferentes. Con 17 años es el punto de inflexión donde puedes ver si el chaval apuesta por su futuro o por truncarlo, porque ya tiene un bagaje de formación laboral que le permite normalizarse para el trabajo. Con 18 años lo que hacer muchas veces en los centros de menores es seguir jugando a ser niños siendo adultos. Pero claro, con 13 años meterlo en un proceso judicial, pues también es muy joven pero tienes muchos chavales de estos haciendo polvo los centros de acogida, y los barrios y no se puede hacer nada con ellos.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 75 - 75

Código: Edad

R: Experiencias de satisfacción. A los de 14-15 años es más fácil recuperarles hacia la normalidad porque sus experiencias de satisfacción son más intensas desde hace menos. Con 16-17 sus experiencias de satisfacción están más aletargadas, quedaron en un pasado, la red de contactos con servicios sociales ha desaparecido, su red de relaciones se ha desestructurado mucho, en año y medio han perdido contacto con muchos elementos normativos, ya no acuerdan de campamentos de verano, ni de educadores del barrio.

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 77 - 78

Código: Edad

R: A mí los 12 me parece una pasada, digo como de edad de inicio penal. Con lo que yo he vivido con niños menores, no me imagino con más menores todavía; quizás si fuera en otro ambiente pues tuviera más posibilidades de rehabilitarse o reeducarse pero es que es un nene. También es cierto que hay nenes con 12 años que son muy malos. Y luego, lo de que a partir de 18 vayan a Picassent, depende, creo que es muy complicado. Yo he tenido hombretones de 21 años en el centro que lo único que hacen es distorsionar el ambiente. Desde luego, un niño de 21 no puede estar con uno de 14; el de 14 viene con la idea de que es muy malo y las normas se las quiere pasar por ahí, y claro, ve a uno superguay de 21 que es malísimo de la muerte y quiere ser como él. Eso es malísimo para trabajar con los niños pequeños. A mi me parece que debería existir un punto intermedio.

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 179 - 180

Código: Edad

R: Yo creo que a los 14 son unos niños, a los 12 también. Lo que creo es que hay intervenir a los 12, es decir si a los 12 un niño está teniendo problemas, está apuñalando a alguien, tú tienes que intervenir, no vale decir que como la ley tiene una intervención penal, pues no hacemos nada. Lo ideal sería que no fuesen judiciales muchas cosas, pero para eso habría que hacer otras muchas

cosas a nivel de prevención, porque se hace muy poco. Hay cosas que no tendrían que llegar si se hiciera protección. Hay una laguna en algún sitio, no sé donde, pero se judicializan casos que no se deberían.

Texto: Centres\ENTCOLED
Peso: 100
Posición: 7 - 7
Código: Edad

También nos encontramos con que hace 5-6 años la gente que veía al centro tenía entre 16'5-17'5 años, y ahora entran muchos con 14 años, y no entran antes porque la ley no lo permite. Tenemos la anécdota de un chaval que estaba en el modulo cerrado que estaban esperando a que cumpliera los 14 años y el día de su cumpleaños lo bajaron al centro, porque ya tenía una carrera delictiva juvenil. (...)

Texto: Centres\ENTCOLED
Peso: 100
Posición: 44 - 44
Código: Edad

R: Creo que se tendría que intervenir con los menores desde muy temprana edad, lo que ya no tengo tan claro son los internamientos, es decir el marco legal. Que se intervenga con seriedad y con recursos antes de los 14 años. Chavales con 13 años que han cometido un delito grave se han ido de rositas, y eso no es justo porque crea la sensación de impunidad. Es verdad que no son la mayoría de casos, que no hay que juzgar a todos con el mismo rasero; se tendría que hacer algo desde la protección, con medio y recursos que hoy por hoy no existen. Estos casos concretos de chavales con delitos más graves, seguramente en un centro de día o en una residencia juvenil, tampoco sería el recurso idóneo para ellos y habría que idear un recurso intermedio entre la reforma y la protección para estos delitos; y hacer mucho trabajo de prevención coordinándose con la escuela, con el ámbito sanitario, con servicios sociales.

Texto: Centres\ENTCOLED
Peso: 100
Posición: 45 - 46
Código: Edad

Respecto al tramo superior, tampoco me parece correcta la decisión. Creo que hay gente que está siguiendo tratamientos en centros, que esta siguiendo un proceso de evolución, un tratamiento reeducativo, que si se corta de hachazo sería perjudicial, educativamente hablando. Creo que hay que estudiar caso por caso la individualidad, y si se considera oportuno porque sirve de algo, hay que trabajar más allá de los 18-19 años, yo creo que no pondría ni edad. Creo que en el ámbito judicial hay una obsesión por acotar todo, por medirlo todo, y no atender a la individualidad. El problema es que conjugar justicia y educación tiene sus enfrentamientos, porque "a partir de aquí es delito y a partir de aquí es falta", hay que tener en cuenta las circunstancias de cada caso, sería lo fundamental (...). Esto vale para el ámbito jurídico que acota todo, pero para el ámbito educativo lo que vale en un chaval para 3 meses, para otro es en 6. La filosofía del ámbito jurídico es tenerlo todo controlado, "que los chicos no me

den problemas, que no salgan en los periódicos”.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 107 - 107

Código: Edad

Y en cuanto a bajar la edad penal, eso me parece aberrante. Tengo compañeros que están a favor. Es aberrante porque es innecesario. Primero porque se tiende a penalizar, ¿también van a penalizar a chicos menores de 14 años? ¿Con qué objeto? La edad penal está en 14, pues se deja en 14 años, que ya hemos dicho que es una edad crítica. Según los grandes investigadores es un dato insignificante para hacer de ellos un debate ni político, ni jurídico, ni educativo. La fiscalía de valencia lo pide pero yo es que los veo como muy tutelar, no quieren penalizarlo, quieren tutelarlos, no lo hacen con una intención sancionadora. Para que fiscalía pueda tutelar tienen que rebajar la edad penal pero yo creo que no es necesario.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 131 - 132

Código: Edad

R: Eso se puede eliminar perfectamente. Yo creo que con más de 18 años y si es algo muy leve, tampoco es necesario. Y claro, al haber pocos recursos siempre es mejor quitarte población. Es que eso también era muy ambiguo. Es como lo de los delitos de terrorismo que se amplió y que tampoco entenderé jamás: una persona que hace algo malo, es algo malo, me da igual la razón. Es una decisión política para un delito concreto. Las excepciones en justicia me parecen horripilantes.

CODISEFECTENOVIA

Texto: Policia\ENTGME

Peso: 100

Posición: 129 - 129

Código: Efecto Novia

Bueno, luego teníamos una pareja, que ella estaba embarazada y delinquían los dos. Aunque a veces ocurre que la novia es normal y acaba delinquiendo con él. De todas formas, a lo mejor nos mienten, pero lo que comentan es que no delinquen, ponen por medio a la novia y que ya no están en esos líos.

Texto: Policia\ENTGME

Peso: 100

Posición: 139 - 139

Código: Efecto Novia

R: No sé. Cuando estaba en 16, había también menores delincuentes, lo que pasa es que ya hemos dicho que cuando llegan a 18, saben que la pena va a ser más grave, se echan novia y ven que su vida está tomando un camino, y bajan un poco. Pero yo creo que sobre todo piensan que tengo novia, voy a tener hijos, me meten en Picassent, me cae un año o dos y, tela. Si la bajamos

a 16, y con 16 les pasaría eso, a lo mejor.

CODISEMMJJ

Texto: Medi Obert\ENTMOV

Peso: 100

Posición: 30 - 31

Código: EMMJJ

P: En relación a los otros equipos que tienen una figura de libertades vigiladas como concepción de intervención, ¿qué crees que aporta diferente?

R: En la comisión de los delitos intervienen distintos factores personales, sociales, educativos y necesidades de diferentes profesionales que puedan acometer esa tarea. Históricamente se planteó en el ayuntamiento y se puso en marcha: se asignaba un psicólogo y un técnico de medio abierto a cada caso, pero ahora por la presión del número de casos no se puede hacer al 100%; ahora se asignan dependiendo de las características de los casos, a una figura u otra, y esta podrá reclamar la intervención de la otra si es necesario.

Texto: Medi Obert\ENTMOV

Peso: 100

Posición: 32 - 35

Código: EMMJJ\Ratios

P: ¿Con qué ratio estáis trabajando y cuál consideras que sería la adecuada?

R: Trabajamos con 28 y hay 254 casos. Sería adecuada de 15 a 20.

P: ¿La ratio ha ido modificándose desde que comenzasteis?

R: Se ha llegado a tener ratios de 12-13.

Texto: Medi Obert\ENTMOV

Peso: 100

Posición: 79 - 81

Código: EMMJJ

R: Con todos los existentes, aunque ahora están bastante reducidos: los recursos de formación-laboral no reglados para nosotros tenían mucha importancia, y ahora son casi testimoniales los que hay. Ahí dábamos salida a muchos de nuestros casos que eran difíciles de meter en formación reglada. A veces, aunque logres la motivación del chaval para introducirse en el mundo laboral, necesitan una preparación previa que no hay recursos para ello. Antes interveníamos con chavales y ahora ejecutamos medidas.

P: ¿Y dónde estaría el acento de éstas dos categorías que acabas de hacer?

R: Lo importante en una intervención es conseguir unos objetivos, y en una ejecución de medidas lo importante es que los autos estén bien hechos más que los resultados

Texto: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posición: 28 - 28

Código: EMMJJ\Ratios

D: nosaltres necessitem ratios baixes, porque tinguen una dispersio terrible, nosaltres

ensem que una ratio per nosaltres es 10-11, i ara estem portant 15-16, i això és empitjorat, ara enguany ens han reduït la subvenció en tres persones; també es de veres que hem deixat de portar Paterna, Xàtiva i Ontinyent, però això no justifica tres professionals.

Texto: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posición: 43 - 44

Código: EMMJJ

X.: ¿quina rellevància té el medi obert?

D: doncs és mes barat i molt més efectiu, el medi obert funciona, no hi ha reincidència, però clar has de tindre temps per atendre'ls i donar-los suport. I si el medi obert fora ràpid, i en mitjans evitarien que xavals entraren a presó, segur que si, però clar això en ratios cada vegada majors.

Texto: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posición: 60 - 60

Código: EMMJJ

D: en el treball personal amb els xavals, és accedir a ells, home arribes i eres l'enviat del jutjat, i tens que trencar això, i emmarcar és a dir "nos tenemos que ver", "tenemos que cumplir los dos", en fi, has d'aplegar que el xaval accedir a ell, la responsabilitat del fet, que tinguen clara la responsabilitat, això també es important, etc, i ja ho treballes tot el que pots, el seu món, el grup d'amics, els xavals. Però nosaltres també com estem en pobles, tenim la voluntarietat dels equips de serveis socials, alguns col.laboren i altres estàn cremats en la família i no t'ofereixen res, i aleshores depèn (...) has de camelar-te al treballador social perque t'ajude a mobilitzar recursos com: una escola-taller, etc.

Texto: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posición: 85 - 86

Código: EMMJJ

X: ¿qui colabore més en la intervenció?

D: les mares, els pares no estàn, això es habitual, i moltes vegades els dius que vingues i no venen estan les mares.

Texto: Medi Obert\ENTMOEDC

Peso: 100

Posición: 25 - 25

Código: EMMJJ

C: una la inocencia del chaval, en el sentido amplio; bueno primero niegan el hecho delictivo, y la explicación que le damos es muy simple, que no somos policías, ni jueces y les decimos que sino estan de acuerdo pues que vayan al juzgado y aclarado esto, les decimos " hay dos formas una buena y una mala, chaval si quieres vienes a las entrevistas, hablamos y intentamos hacer algo y sino la mala es que no vienes y nosotros informamos al juez" una vez aclarado esto y que no estamos aquí para joderles y que van a salir más beneficiados que perjudicados el chic del chaval cambia hacia nosotros y nos tienen como un referente positivo porque nos preocupamos de ellos, de sus cosas, de facilitarles recursos que ningún otro profesional como la policía, fiscal, profesores, ni sus padres porque no estan con ellos se han ocupado de

preocuparse de que es lo que le falta al chaval, pues les buscamos la EPA, escuelas-taller, TFIL's, lo que pueda ser para que que igual con esa pequeña formación pueda entrar en el mundo laboral, estrujar las redes familiares porque en España claro está como en el resto de países, quién no tiene padrino no se bautiza, y la gente no echa mano de las redes familiares, si el problema tiene un problema de salud mental y no está diagnosticado, eso es lo habitual, si tiene un problema de consumo que vaya a la UCA, le seguimos, le acompañamos, se le busca algún tipo de Centro de Día, no hay que olvidar que los chavales aunque hayan hecho la infracción siendo menores de edad, las cumplen ya mayores es decir con 19 o más, entonces ya pueden acceder algunos recursos para su deshabituación de forma ambulatoria., aunque las listas de espera son brutales.

Texto: Equip Tecnico\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 111 - 111

Código: EMMJJ

: No creo que sea algo que se pueda generalizar; en algún caso se pueden sentir no escuchados, y creo que es una actitud más de las altas esferas del proceso. Lo que es el equipo técnico creo que siempre los tenemos en cuenta, aunque les demos mucho la paliza porque los canales de comunicación no están rentabilizados, pero si que procuramos tener en cuenta la opinión porque es la más cercana que tenemos a la hora de una modificación de medida o de propuesta. Y yo creo que el equipo técnico mediamos un poco para poner en común la información.

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 92 - 92

Código: EMMJJ

R: Imposible, exacto. Y me toca las narices porque es como un rechazo: en el centro de menores tienen que estar los delincuentes y se merecen lo peor e incluso a veces ni comer; y ahora en medio abierto peor, eso de que le tengas que buscar a un niño donde dormir, vamos, si es mayor de edad, que se busque la vida.

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 126 - 128

Código: EMMJJ

P: ¿Crees que en medio abierto, para los equipos de medidas judiciales, se debería de formar a personas?

R: Claro. Y si todos cogen casos de este tipo, formalizar todo.

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 55 - 55

Código: EMMJJ

Yo creo que ha habido un esfuerzo grande por parte de la Comunidad Valenciana, y cuando se han puesto medios en el trabajo de régimen abierto, ha dado resultados muy positivos. Yo soy partidario que si un muchacho ha

cometido una infracción, se debe intervenir enseguida, y no excluyo como límite inmediato pasar por un límite total. Yo siempre me he quedado en minoría con el resto de la gente porque creo en la penas cortas privativas de libertad inmediata, no en cosas como dentro de dos años aplicarles esta medida o esta otra. Creo en la inmediatez en un sistema de respuesta inmediata, donde no excluyo, en determinados casos, el internamiento como protección del propio chava

CODISENTORNSOCIAL

Texto: Medi Obert\ENTMOV

Peso: 100

Posición: 64 - 65

Código: entorno social\Ocio y Tiempo Libre

P: ¿La falta de tiempo crees que tiene que ver en esto?

R: A lo mejor existe ese tiempo pero la gente no tiene ganas o no saber qué hacer con ese tiempo. Hoy en día la gente utiliza su tiempo libre en consumo, de televisión, de cine, de viajar, de comprar; antes no existía todo esto y la gente se inventaba algo para su tiempo libre.

Texto: Medi Obert\ENTMOV

Peso: 100

Posición: 89 - 89

Código: entorno social\Districtes/barris

R: En términos generales creo que hay barrios que están y que han bajado su volumen. Hoy en día trabajamos más en perspectiva del caso y no del barrio. Los barrios cutres suelen producir más clientes que los barrios del centro de la ciudad

Texto: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posición: 92 - 92

Código: entorno social\Ocio y Tiempo Libre

D: están molt relacionats, prou relacionats, no hi han alternatives atractives d'oci per a molts xavals, ells són del parc, els amics, la disco i consumir, i de fet és el que n'hi ha.

Texto: Medi Obert\ENTMOEDC

Peso: 100

Posición: 9 - 9

Código: entorno social\Ocio y Tiempo Libre

ya lo mejor su hijo es un consumidor de hachís, litrona, y lo que haya y una de las causas es que es más barato hacerse 10 euritos de hachís y un par de litronas que irse al cine, al teatro, o ver un partido de futbol, o de básquet, si es que el ocio es muy caro,

Texto: Medi Obert\ENTMOEDC

Peso: 100

Posición: 11 - 11

Código: entorno social\Ocio y Tiempo Libre

C: el ocio es un problema, nosotros historicamente hemos trabajado con menores marginales, pertenecientes al barrio de las "613 Viviendas" y ahora ya tenemos más menores de otros barrios; haber aquí al lado tenemos "kinépolis" la entrada a Kinépolis cuesta 6 euros o 6 euros y medio, tienen que coger el tranvía, 1'50, la coca-cola y las palomitas 8 pavos, o sea que 20 pavos, si vas al teatro mínimo la más barata de 18 a 20 pavos.

Texto: Medi Obert\ENTMOEDC

Peso: 100

Posición: 51 - 51

Código: entorno social\Vínculos sociales/comunidad

C: salvo en casos puntuales y en barrios como este, porque es un barrio de acción preferente, donde ya se da por sentado que se ha de intervenir con jóvenes, en el resto de barrios de Burjasot, nadie interviene con jóvenes, y eso es extrapolable al resto de València, es decir ¿quién interviene con los jóvenes?, pues nadie, si alguien piensa que ofertar una serie de talleres desde cultura es intervenir con jóvenes y además ¿qué jóvenes van allí?, no se potencia el tejido asociativo entre los jóvenes, no se facilita el acceso a la cultura, no se evalúa la calidad de la enseñanza porque se fracasa el 40%; otras intervenir comunitariamente en los barrios, pero para eso se debería fomentar el sentimiento de pertenencia, pero la individualización es absoluta, gracias a los medios de comunicación y a las políticas de nuestros representantes.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST3

Peso: 100

Posición: 69 - 71

Código: entorno social\Ocio y Tiempo Libre

R: No, muchos, no. Antes yo creo que consumían más.

P: Cuando hablan de su tiempo libre, ¿qué hacían antes de llegar al centro?

R: Estar con sus amigos. No les he oído casi decir que jueguen al fútbol fuera del centro. Algunos han ido a alguna clase de música pero los que pertenecen al grupo medio-alto.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST2

Peso: 100

Posición: 50 - 51

Código: entorno social\Districtes/barris

P: Cuando empezaste, ¿de qué contextos urbanos venían los chavales?

R: Marginales todos, familias desestructuradas y de etnia gitana la mayoría. Había muy pocos “payos”, en la parte de protección si. En la actualidad en este pabellón no llega a la mitad de gitanos. En el otro pabellón, Mariano Ribera, como son más mayores hay más gitanos e inmigrantes.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST2

Peso: 100

Posición: 73 - 73

Código: entorno social\Ocio y Tiempo Libre

R: Está poco en el deporte y mucho en la calle. Salvo una que hacía gimnasia rítmica, el resto estaba en la calle con los amigos. Ninguno hacía nada. Cuando no hay un control en casa y no tienen play, se van a la calle.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST2

Peso: 100

Posición: 75 - 75

Código: entorno social\Ocio y Tiempo Libre

R: No, lo que pasa es que ahora tienen más dinero los chavales, gastan más, y se meten en un círculo porque cada vez necesitan más.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST2

Peso: 100

Posición: 97 - 97

Código: entorno social\Vínculos sociales/comunidad

R: La gran mayoría está esperando salir de aquí para reunirse con la familia.

Los vínculos familiares de la gente latina son más fuertes que la de los de aquí. Y los valores de amistad, de amor, familia, son muy distintos. Hacer se intenta hacerles la pirámide de valores para que vean que lo primero no es el dinero.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST1

Peso: 100

Posición: 47 - 47

Código: entorno social\Ocio y Tiempo Libre

R: Estar drogados todo el día. Salir de casa, drogarse, robar algo, volver a casa a los dos o tres días. Pero esto no en todos los perfiles, claro, hay gente que solo consumía algún porro el fin de semana

Texto: Mestres\ENTCOLMEST1

Peso: 100

Posición: 57 - 57

Código: entorno social\Districtes/barris

R: Cuando vine aquí, la mayoría venían de las 613 de Burjassot y de La Coma. Luego estos descendieron y llegó mucha gente de Gandia. Ahora vienen muchos de Torreveija.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST1

Peso: 100

Posición: 59 - 59

Código: entorno social\Districtes/barris

R: Sí. Los inmigrantes vienen de cualquier sitio: los centroeuropeos de Torreveija y Valencia ciudad; los sudamericanos de Valencia ciudad, y los del Magred de todas partes.

Texto: Advocats\ENTADV3

Peso: 100

Posición: 122 - 122

Código: entorno social\Districtes/barris

Sí, mes que barris periferies, com Paterna i Burjassot.

Texto: Fiscals\FiscT1

Peso: 100

Posición: 65 - 65

Código: entorno social\Grupo Iguales

R: Es fundamental. Si hay un periodo en la vida en la que mayor influencia tiene el grupo de iguales, es el momento en que el/la joven sale de la influencia cerrada de la familia, y cambia su familia por sus amigos. Luego ya de adulto vas mezclando familia y amigos y tomando tus propias decisiones. Y esto esta relacionado con la escuela: el que se dedica al absentismo y no atender en clase, es un grupo que va siempre junto. Pero hay veces también que chicos con una mala trayectoria conoce a una buena novia y los sacan del "mercado", el chico deja de delinquir porque el grupo de iguales ha cambiado.

Texto: Fiscals\FiscC2

Peso: 100

Posición: 51 - 51

Código: entorno social

Estos otros chicos, la cosa se va enquistando si no los sacas de ese entorno. Y a veces si los sacas y los internas y salen, pero el problema es que en los centros evolucionan favorablemente, y cuando salen vuelven al mismo sitio. Y ese es el trasfondo, que vuelven al sitio y no hay servicios de zona para trabajar con ellos.

Texto: Fiscals\FiscG
Peso: 100
Posición: 83 - 83
Código: entorno social\Grupo Iguales

Hay varios temas. Habría que delimitar el tipo de familia (familias desestructuradas, estructuradas), la trayectoria educacional (fracaso escolar, absentismo, abandono) y el grupo de iguales. Si mueves esas tres variables y coges por ejemplo, familia desestructurada, fracaso escolar y grupo de iguales conflictivo, tienes una posibilidad grandísima de un "habitual".

Texto: Fiscals\FiscG
Peso: 100
Posición: 83 - 83
Código: entorno social\Grupo Iguales

Si tienes familia estructurada, éxito escolar y grupo de iguales normalizado, tienes la posibilidad de que sea un "ocasional". Ahora, dependiendo de que haya más o menos de estos 3 parámetros, entonces te puedes ir a uno u otro lado. El éxito de una persona va a depender de esas tres variables.

Texto: Fiscals\FiscG
Peso: 100
Posición: 111 - 111
Código: entorno social\Districtes/barris

R: En un tiempo, mucho La Coma, pero creo que ahora ya no tanto. Las 613 Viviendas, La Fuensanta. Pero mi percepción es que no.

Texto: Fiscals\FiscG
Peso: 100
Posición: 113 - 113
Código: entorno social\Districtes/barris

R: Yo lo atribuyo a un cambio urbanístico: grupos sociales que han desplazado a otros, por ejemplo, el barrio de La Coma ya no es lo que era. En Valencia capital no detectaría una zona específica de delincuencia.

Texto: Policia\ENTGME
Peso: 100
Posición: 33 - 33
Código: entorno social\Districtes/barris

R: A ver, se habla de bandas latinas y se tiene identificados a algunos menores que dicen que pertenecen a bandas latinas, pero el fenómeno banda latina, como Latin King, Ñeta, como existe en Madrid, aquí como tal...Ahora, que alguno de ellos venga a esconderse aquí, como ocurrió en una ocasión y eso, puede, pero una organización con los enfrentamientos típicos y demás, no, lo que si que hay, lugares donde se concentran, como por ejemplo el barrio de

Orriols, que hay una concentración de ecuatorianos muy grande, pero vamos, banda latina como una organización, de momento no. Yo se que estamos trabajando sobre el tema, se esta intentando identificar menores que dicen pertenecer a bandas, pero la organización como tal, no.

Texto: Policia\ENTGME
Peso: 100
Posición: 72 - 72
Código: entorno social\Districtes/barris

R: En la zona centro aunque hay acoso escolar lo que más se produce es robo con intimidación. En la zona del Marítimo donde se concentraba la población rumana si, zona de Orriols, también. Y luego, por Burjassot, en Mislata alguno. Diseminados, pero donde mayor volumen tuvimos fue en Marítimo porque se concentraban muchos menores rumanos.

Texto: Policia\ENTGME
Peso: 100
Posición: 74 - 74
Código: entorno social\Districtes/barris

R: Si, porque también son barrios obreros donde hay mucha concentración de personas extranjeras por el nivel adquisitivo y el precio de los pisos y luego también por la zona centro porque por RENFE se ha quedado la zona un poco marginal. En Velluters había desaparecido pero desde que se desmantelo las cañas pues ahora esta...

Texto: Policia\ENTPLN
Peso: 100
Posición: 11 - 11
Código: entorno social\Grupo Iguales

Cuando entra esta gente, entra en grupo; son chavales que se mueven en grupo de 20, 30 para arriba. La problemática de los inmigrantes de los grupitos son las peleas con las bandas rivales, ellos quieren su territorio, su campo de fútbol y en su campo de fútbol no entra nadie. Es fuerte, porque en un día te pueden venir 25 menores detenidos y todos inmigrantes. Es un hecho que se nota. ¿Los inmigrantes? Pues ahora hay mucha más inmigración en España que antes y es normal que tanto de mayores de edad como de menores de edad, crezca el número de detenidos extranjeros.

Texto: Policia\ENTPLN
Peso: 100
Posición: 69 - 69
Código: entorno social\Districtes/barris

P: Yo he trabajado en la Fuensanta, y hay muchos menores, pero cruzas la avenida Tres Cruces y Tres Porqués y son barrios obreros, el Chaparral, que antes era un barrio de mucha delincuencia, ahora el 95 % de los delincuentes o se han muerto o están en la cárcel. Allí no queda prácticamente nada, sólo dos hermanos que no son nada. El caso de Burjassot, no lo sé.

Texto: Policia\ENTPLN
Peso: 100

Posición: 86 - 86

Código: entorno social\Districtes/barris

P: Esos si que están bastante desestructurados. Suelen vivir en barrios marginales, no en barrios de gente trabajadora, de clase baja y que se ve la delincuencia de otra manera. Tu vives en un barrio obrero, lo que te preocupa es trabajar e irte de vacaciones y un vecino tuyo roba tres coches, y fíjate, escandalizado sientes un vacío y piensas, “uf, el ladrón de coches”. Tu sabes que hay barrios que no, que eso es el pan nuestro de cada día, y que “mira el chavalito con trece años ya va robando sus coches”, y se ve de otra manera. El menor infractor nace de todos los sitios pero el delincuente si que estoy de acuerdo en que esta centrado en determinados grupos, sitios o barrios. Eso el delincuente, el infractor si que toca todos los ámbitos sociales.

Texto: Equip Tecnic\ENTETE1

Peso: 100

Posición: 37 - 37

Código: entorno social\Districtes/barris

R: Quan vaig començar, la delinqüència era marginació. El barri de la Plata, Barona, Llum, La Coma eren barris on la delinqüència estava molt unida a la marginació. Els delictes eren quasi sempre robatoris i algunes agressions. La delinqüència ha anat democratitzant-se, hui en dia no la podem unir a marginació, encara que també arriba a totes les classes, mitges, baixes i menys o quasi res a les altes. Ara estan augmentant molt les agressions, i és preocupant perquè arriben agressions a adults i jòvens i cada vegada més en l'entorn familiar; robatoris i lesions també arriben però més les agressions.

Texto: Equip Tecnic\ENTETE1

Peso: 100

Posición: 47 - 47

Código: entorno social\Districtes/barris

R: Si, però menys. La Plata, La Coma, hi ha gent complint presó, reformatori, però ha canviat. Ara ja no es pot dir que hi haja barris.

Texto: Equip Tecnic\ENTETE1

Peso: 100

Posición: 51 - 51

Código: entorno social\Ocio y Tiempo Libre

R: La majoria ho empren a estar amb altres en parcs, parlant o fumant. Només estar. Crec que ha canviat d'abans perquè abans les activitats del moment comprenien activitats esportives, activitats en grups; això s'ha acabat, els pregunte i crec que només dos casos han passat per júnior o escoltes. Els caps de setmana la cosa canvia, perquè van a discoteques, *pub's*.

Texto: Equip Tecnic\ENTETE1

Peso: 100

Posición: 53 - 53

Código: entorno social\Grupo Iguales

Hi ha una cosa constant d'abans i d'ara, i és que els pares pensen que la culpa la tenen les males companyies.

Texto: Equip Tecnici\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 55 - 55

Código: entorno social\Ocio y Tiempo Libre

R: Están los que no hacen nada, ven la tele, están con los amigos, no es nada que esté reglado; luego están los que la mayor parte del tiempo están jugando con el ordenador, chateando en casa o en los cibercafés, con amigos; incrementando la edad, lo normal es estar con los amigos entre semana y fines de semana, discoteca; hay también un pequeño grupo que tienen sus actividades regladas de ocio del día a día, en equipos de fútbol, van al gimnasio.

Texto: Equip Tecnici\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 55 - 55

Código: entorno social\Grupo Iguales

R: Están los que no hacen nada, ven la tele, están con los amigos, no es nada que esté reglado; luego están los que la mayor parte del tiempo están jugando con el ordenador, chateando en casa o en los cibercafés, con amigos; incrementando la edad, lo normal es estar con los amigos entre semana y fines de semana, discoteca; hay también un pequeño grupo que tienen sus actividades regladas de ocio del día a día, en equipos de fútbol, van al gimnasio.

Texto: Equip Tecnici\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 56 - 57

Código: entorno social\Ocio y Tiempo Libre

P: Este grupo que tiene un ocio reglado de entre semana, ¿pertenece al tipo de trayectoria delincinencial larga, personas que pasan mucho por aquí?

R: No, esos son los que el grupo les influiría mucho en su época, pueden venir una, dos o tres veces, pero que por cuestiones de grupo se dejan influir y se meten en líos pero no suelen mantenerse en las conductas infractoras.

Texto: Equip Tecnici\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 61 - 61

Código: entorno social\Districtes/barris

R: No hay ningún barrio que digas que tiene más problemas que otro. Y sin presencia o con menos, serían los barrios más centrales, los del Ensanche, pero creo que también tienen menos población joven.

Texto: Equip Tecnici\ENTETM

Peso: 100

Posición: 27 - 27

Código: entorno social\Districtes/barris

R: Gente con muchas lacras, muy castigada, familias desestructuradas, carencias a todos los niveles, que viven en barrios muy desprotegidos, fracaso escolar bestial, con grupo de iguales similar porque no tienen oportunidad de conocer a otros.

Texto: Equip Tecnic\ENTETM

Peso: 100

Posición: 35 - 35

Código: entorno social\Ocio y Tiempo Libre

R: Hay menores que no tienen ningún control por parte de nadie y salen mucho, están en la calle, se acuestan a las 5, se levantan a al una y no pasa nada porque no tienen ninguna responsabilidad. Se fuman unos porros y es tan normal para ellos que lo hagan todos los días. Es un uso frecuente y normal. Tocas el tema de cocaína o pastillas y ya no lo ven igual.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPMD

Peso: 100

Posición: 69 - 70

Código: entorno social\Ocio y Tiempo Libre

R: Pues casi todos en su tiempo libre, que es mucho porque no van a la escuela, es estar en la calle en pandilla. Yo les hablo mucho de los que es la identidad de la pandilla frente a la identidad individual, las ilusiones, el delegar, etc. Pero no me he encontrado tanto lo de fines de semanas que no pasan por casa. Son muy pocos los que tienen ese tipo de situación.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPMD

Peso: 100

Posición: 69 - 70

Código: entorno social\Grupo Iguales

R: Pues casi todos en su tiempo libre, que es mucho porque no van a la escuela, es estar en la calle en pandilla. Yo les hablo mucho de los que es la identidad de la pandilla frente a la identidad individual, las ilusiones, el delegar, etc. Pero no me he encontrado tanto lo de fines de semanas que no pasan por casa. Son muy pocos los que tienen ese tipo de situación.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 15 - 15

Código: entorno social\Ocio y Tiempo Libre

R: Yo creo que en términos generales si. Luego cada menor tiene un perfil y le mueve a cometer un delito determinada variable. Otra variable que no he dicho antes es la ociosidad, la falta de rumbo a ese nivel; no tienen ningún tipo de planteamiento ni formativo ni laboral a medio o largo plazo.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 27 - 27

Código: entorno social\Ocio y Tiempo Libre

R: En general, tienen Playstation o van a casa de algún amigo que la tiene o al parque. No juegan al fútbol ni están apuntados a ninguna historia.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 35 - 35

Código: entorno social\Grupo Iguales

R: Si. Las cosas que yo he visto de latinos, detrás hay un grupo de iguales que se mueven por esa masa.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 51 - 51

Código: entorno social\Grupo Iguales

R: Lo reconocen, y es por tema de amigos, por la influencia del grupo; porque una noche habían salido, habían bebido demasiado, etc., pero siempre está el grupo detrás.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 74 - 75

Código: entorno social\Ocio y Tiempo Libre

P: Se habla mucho de que somos la sociedad del consumo, ¿crees que influye en estos chavales?

R: Yo creo que sí, pero tampoco es una influencia grande, yo creo que es más influencia la actitud de los padres y el sistema de normas de casa.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posición: 45 - 46

Código: entorno social\Ocio y Tiempo Libre

R: Mira es una cosa que ha canviat molt perquè no tenen ambicions, ni expectatives, ni motivacions per res; la majoria de xavals no fan res. Eixir amb els amics, com molt un poquet al futbol; anar de compres les xiquets. No tenen "quelcom" que fer.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posición: 60 - 62

Código: entorno social\Ocio y Tiempo Libre

P: Parlant dels temps lliure dels xavals, trobaries que el que no participen es perquè no estan motivats o perquè no hi ha alternatives?

R: No, jo pense que no estan motivats. Quan una persona té ganas de fer alguna cosa, ho fa, busca, i ara hi ha mes coses que abans.

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posición: 22 - 23

Código: entorno social\Grupo Iguales

P: Quin grup d'amics solen tindre?

R: Estable en el fet que són els mateixos però inestable perquè porten la mateixa vida que ells. Van d'un lloc a un altre, de casa d'un a casa d'un altre. Són gent que es coneixen de molt de temps i que continuen amb eixos vincles

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posición: 24 - 25

Código: entorno social\Grupo Iguales

P: I els de delictes de maltractament?

R: Estos no tenen tanta xarxa amb el grup d'amics, varien més.

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posición: 35 - 37

Código: entorno social\Grupo Iguales

R: Un altre que també és més comú que altres que acaben arribant ací, són els típics d'una família normal, i que el grup d'amics ha sigut el seu camí a la delinqüència. Però també comporten l'absentisme escolar.

P: La variable educativa és comú a tots?

R: Si.

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posición: 38 - 39

Código: entorno social\Grupo Iguales

P: I la presència de les drogues?

R: En la major part si. Quan entra a formar part del grup d'iguals, sí.

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posición: 47 - 47

Código: entorno social\Ocio y Tiempo Libre

R: Normalment no saben programar el seu temps d'oci. A més a nivell social, et pots riure del que hi ha de temps d'oci per als jòvens. No és qüestió de culpabilitzar-los a ells només. El temps lliure per a ells es convertix en una rutina: menjar, anar al parc, o a la ruta de les discoteques; és quelcom ja establert, i no es plantegen un cap de setmana sense fer això. No és un temps lliure organitzat, és mimetisme pur: parc, esperar que algú vaja amb cotxe i anar a la discoteca de torn, així tot el cap de setmana.

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posición: 55 - 55

Código: entorno social\Districtes/barris

R: Continuen havent-hi guetos, per exemple el barri de Chenillers de Torrent, vénen molt. Ja no tenim tanta gent del barri de la Malva-rosa o de La Coma, però encara arriben ací.

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posición: 72 - 73

Código: entorno social\Ocio y Tiempo Libre

P: Tenen carències d'expectatives?

R: Tots. Les xiques volen casar-se amb el millor xic, això és una carència d'expectativa, falta de confiança, autoestima. Els xics volen un treball que no siga massa dur del que siga per a "tunejar" el cotxe i eixir de discoteca el cap de setmana. I açò ha sigut sempre igual. La gent que passa per ací no ha tingut expectativa mai. El consumisme influeix en quant que tot el que fan costa diners,

però no se'l plantegen en la seua ment, és mimetisme i competitivitat a veure qui té més que el veí.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 7 - 7

Código: entorno social\Grupo Iguales

R: Adolescentes sin metas. Chavales que quieren vivir el presente. Sin una estructura diaria. Que no ven nada a largo plazo. Luego otra cosa muy interesante sería el sentimiento de comunidad en relación a la propiedad: “que guay somos, mis colegas son lo mejor, sin ellos no hago nada, pero lo mío es mío, y lo tuyo, tuyo”. El sentimiento de comunidad, de grupo, de pertenencia ha cambiado.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 23 - 23

Código: entorno social\Grupo Iguales

R: Yo creo que no porque para que tú llegues a la delincuencia siempre tienes que tener grupo de referencia que esté en la espiral de riesgo. La espiral de riesgo droga-delito, se llega a través de otro grupo, del de referencia, y luego está el grupo de riesgo. Desde el grupo de referencia inicial empiezas a mezclarte con el grupo de riesgo, y las drogas juegan un papel interesante en ese sentido, pero en un primer nivel. En algún caso pueden llevar a un chaval a cometer un delito por temas de drogas pero no es lo mismo que antes porque entiendo que el grupo de control tiende a controlar las conductas en relación al consumo de drogas del grupo de riesgo. Explico mejor, tú tienes un grupo con el que te mueves pero empiezas a contactar con alguien del grupo de riesgo. Poco a poco entras en el círculo del riesgo pero tu grupo de referencia te va a permitir controlar ese grupo de riesgo. Si tu tienes sentido de pertenencia a un grupo de referencia por mucho daño que te hagan las drogas, tu grupo de referencia te mantiene porque son tus colegas

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 29 - 29

Código: entorno social\Ocio y Tiempo Libre

R: Incomprensión en el aula → absentismo escolar → abandono escolar → tiempo libre desestructurado → ociosidad → red inestable, y luego un combinado de drogas, ausencia de normas en casa, ausencia de control personal (yo no tengo la culpa, los demás son los culpables de mi mal). Y luego la espiral de delito, “me aburro, no tengo metas, necesito pasta, quiero salir”, empezamos con delitos leves, robos de motos, gasolineras.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 41 - 41

Código: entorno social\Grupo Iguales

R: El motivo sería la red de relaciones, la incapacidad para motivarse, la

ausencia de referentes para imitar conductas positivas, la inseguridad. La inseguridad de ellos es la seguridad, el estímulo, la adrenalina. Había un chaval de un barrio marginal que me decía “cuanto más mierda hay, mejor me siento”.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 43 - 43

Código: entorno social\Districtes/barris

R: Ahora menos que antes. Hasta el 2002 todavía había una fuerza interesante en los barrios, después bajó, existe pero como se tiende a trabajar mucho desde la base llegan menos.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 45 - 45

Código: entorno social\Districtes/barris

R: Sí, de los normalizados. De familias muy normalizadas aunque no vivan en barrios normalizados.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 71 - 71

Código: entorno social\Grupo Iguales

R: Más reincidencia en temas de agresividad, de violencia, en tráfico de drogas. La ley con el tema de tráfico de drogas en adolescentes está muy blanda; no es normal que en el mundo adulto por llevar 2 Kg. de coca se tires 14 años preso, y con el menor se pase 3 meses en abierto. Delitos que se cometen en grupo con una red de iguales inestable.

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 60 - 61

Código: entorno social\Districtes/barris

R: Sí, La Coma, las 613 Viviendas de Burjassot, Gandia, Torrente. Estos serían de perfil de exclusión. De Valencia sería de Malilla, el Cabañal. De Malilla hay una mezcla porque no es el nivel de exclusión que hay en otras zonas como La Coma, etc.

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 62 - 64

Código: entorno social\Grupo Iguales

P: ¿Es un poder que ejercen solo en casa o también con el grupo de iguales?

R: No, en la casa (Prog-Malt)

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 161 - 162

Código: entorno social\Ocio y Tiempo Libre

P: ¿Qué carencias sociales encontrarías en los chavales?

R: El ocio presocial. Lo más que tienen presocial es la play; sentarse en le parque, máquinas de juegos; les cuesta mucho jugar al fútbol, o al baloncesto, irse de excursión.

Texto: Centres\ENTCOLPP
Peso: 100
Posición: 164 - 167
Código: entorno social\Ocio y Tiempo Libre

P: Este ocio discotequero de viernes a domingo, ¿suele ser habitual?

R: En los niños de aquí, en algunos sí y en otros no; no salen tanto, pero si que se pasan toda la tarde en el parque fumando porros. Pero igual que tienen el futuro muy vacío de metas, la mayoría no sabe qué quiere hacer: “trabajar, pero no sabe de qué, de cualquier cosa”; y esto es generalizable con todos los que yo trabajo, o casi todos porque recuerdo una niña que quería ser peluquera y de estética y lo tenía claro. Pero en general no tienen perspectiva de futuro, y es general en chavales de media clase, como de baja: “no quiero seguir estudiando, pues a trabajar, ¿de qué? Pues de los que sea, me da igual”. Y tampoco quieren formarse para nada.

Texto: Centres\ENTCOLED
Peso: 100
Posición: 22 - 23
Código: entorno social\Districtes/barris

R: En los delitos comunes, los de toda la vida, yo creo que siguen siendo los barrios de toda la vida, el Grao, Nazaret, el Cabañal, la Plata sobre todo en cuanto a población gitana y gente inmigrante que se ha asentado por ser barrios más baratos. Luego, barrios como Torrefiel, Orriols, Barona, por el fenómeno de la inmigración, por calles de población gitana. Pero en otros delitos como la violencia familiar, son barrios de tradición de clase social alta como Blasco Ibáñez, Patraix, Colón, barrios que nadie sospecharía.

Texto: Centres\ENTCOLED2
Peso: 100
Posición: 37 - 38
Código: entorno social\Ocio y Tiempo Libre

R: Tocarse las pelotas en el parque, y hacen ahí su subsistema de vida, pero claro, siempre con la alimentación en casa asegurada, muchas veces incluso reforzada, porque pese a no hacer nada de provecho son reforzados en cuanto a ropa y a otras cosas; los padres creen que así van a intentar recuperarle, y no, el chaval cada vez se va perdiendo más y se va volviendo más egoísta. Unos, los que son de cultura marginal que tienen más cerca lo que es el delito, tienden a delinquir, a robar coches. Y los otros, simplemente se quedan en casa, a la choca, jugando a la pystation de último modelo, y cuando el padre dice “oye porque no vas a tal”, pues contesta: “porque no me sale de los cojones”, y es cuando empieza el enfrentamiento. Es básicamente así.

Texto: Centres\ENTCOLED2
Peso: 100
Posición: 57 - 58

Código: entorno social\Districtes/barris

R: Depende de barrios, porque cada barrio tiene su evolución. Por ejemplo, yo creo que de Paterna ya no nos remiten tantos, antes siempre teníamos en La Colonia, así que ha mejorado. De la zona del puerto de Sagunto la delincuencia está que arde, ese no ha mejorado. En Valencia, Torrefiel, La Plata, es un sitio de toda la vida; de Gandia tenemos muchísimo. Si pones puntitos en el mapa de Valencia y no miras el tipo de delito pues si que se ha expandido, si miras el tipo de delincuencia, Gandia, La Plata, Torrent, no ha cambiado mucho.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 81 - 82

Código: entorno social\Ocio y Tiempo Libre

R: Antes de que ingresen, como ingresan a partir de 14 años, antes era una vida de crios, un ocio pasivo en la calle, de estar en el banco, en la moto, fumando canutos y esperando a que llegue el sábado para irse de fiesta. Y en casa, la playstation. Pocos vienen que estén en cosas deportivas, culturales, cero. Bueno, ahora tenemos un chico que está en el equipo de rugby del barrio, pero es lo raro. En general es un ocio pasivo.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 39 - 39

Código: entorno social\Ocio y Tiempo Libre

R: Sí, supongo que sí. Ellos hablan mucho de una serie de discotecas que nosotros conocemos porque se mueve mucha droga. Son sitios donde se tiran dos o tres días bailando y es porque consumen cantidades de drogas (...). Luego también los gitanos te cuentan que consumen mucha droga con los padres, los tíos, sobre todo hachis; se pueden juntar la familia a comer o a cenar un día entre semana, y mientras las mujeres hacen la comida, los hombres consumen hachis

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 41 - 41

Código: entorno social\Districtes/barris

R: Muchos gitanos que han entrado al centro son de familias que han trapicheado, del Barrio de La Coma, las 613 Viviendas, y suelen ser familias que han nacido en un historial de delincuencia amplio, y relacionado con las drogas. La mayoría también suele tener relaciones familiares entre ellos.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 43 - 43

Código: entorno social\Districtes/barris

Se tuvo que separar a las bandas en dos hogares. Pero sí que hay zonas, las 613 viviendas de Burjassot, el barranco de Paterna (de La Coma solo vienen los 3 chavales de siempre) y de Gandía. De Valencia hay disparidad: los que vienen del centro de acogida de Monteolivete, Benicalap, pero es que está muy disperso, igual vienen de barrios céntrico o casi céntricos o de barrios como el

de La Luz, La Plata. Antes sí que eran barrios conocidos como el de Nazaret, Malvarrosa, pero ahora solo habrán 1-2 por estos barrios.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 152 - 153

Código: entorno social\Grupo Iguales

R: Sí, normalmente sí. La mayoría suele ir en grupo y hablan de los que son distintos a ellos como asombrados, cuando alguno hace lo que es lógico y normal, se asombran. Se asombran de que haya personas que han estado con ellos toda la vida y que ahora trabajen y tengan otro camino que no es el de la delincuencia. Pocos chavales cometen delitos de manera individual. Luego todos se conocen o acaban conociéndose, tienen unas relaciones que no sabes como se han conectado.

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 5 - 5

Código: entorno social\Vínculos sociales/comunidad

Lo que también noto es que antes te ganabas al muchacho, generabas vínculos en muy poquito tiempo, había una relación de lealtad porque habían mamado ese componente de lealtad desde el vínculo materno, creo yo interpretar, era un vínculo que creo que necesitamos todos en nuestra socialización, y los chavales de hoy no han tenido esa experiencia de vínculo con nadie.

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 5 - 5

Código: entorno social\Vínculos sociales/comunidad

Con la chavalería anterior había una capacidad de vínculo, de empatía relativamente fácil, y hoy resulta más complicado y difícil; no sé si por la edad mía, pero yo creo que es por el cambio de perfil.

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 5 - 5

Código: entorno social\Ocio y Tiempo Libre

Luego también llama la atención los espacios de ocio: antes la chavalería estaba y había una presencia adulta, con una transmisión de la experiencia adulta que siempre es saludable para madurar y ahora, yo hago excursiones a centros de ocio y te das cuenta que por encima de 21 años no hay nadie, es decir, los camareros son jovencísimos, los policías nacionales tienen 21 años porque el turno de noche se queda exclusivamente para los jóvenes, entonces la forma de resolver los conflictos, que yo creo que es lo que más educa en el fondo, lo resuelve gente de 19 años que son los policías y lo resuelven al modo de un adolescente, que por muy uniforme que lleven son adolescentes, a base de chulería, de sacar la porra, y eso reafirma una resolución de conflictos que no haría un tío de 50 años.

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 15 - 16

Código: entorno social\Vínculos sociales/comunidad

R: Además, en la escuela, y no solo en las zonas de la periferia, hay una rotación impresionante de profesores que hace que la figura de referencia adulta vaya desapareciendo. Luego el propio modelo educativo está muy basado en las especialidades y las figuras de los maestros de antaño que era una referencia que continuaba con la vida del niño, tampoco. Ese vínculo del maestro con el alumno es muy flojito. También han aumentado las dificultades en el aula, pero cuando ellos hablan, muchos docentes lo hacen con falta de afecto, con desapego de los alumnos, y claro si hablas así ya estas provocando ese desapego con ellos tú mismo.

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 17 - 17

Código: entorno social\Districtes/barris

Si, por ejemplo, los niños no salen tanto solos; cuando salen están a su bola, y la comunidad no se atreve tanto a corregirles; por la desafiliación y por la sociedad de consumo, hemos pasado a considerar a los hijos como propiedad sólo de los padres, simbólicamente hablando, entonces, cualquier atentado a "mi propiedad" es vivido como una agresión

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 17 - 17

Código: entorno social\Vínculos sociales/comunidad

en la calle el niño está meando donde quiere y nadie se atreve a decirle al niño que no lo haga porque se va a encontrar automáticamente con la mala respuesta del niño y con que el padre baje y le parta la boca al vecino

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 17 - 17

Código: entorno social\Vínculos sociales/comunidad

Comunitariamente nadie se mete con lo que hacen los niños, que si le pegan fuego a la papelería nadie dice nada, como mucho llaman a la policía. Esto también se suma, en la zona donde yo estoy a la realidad multicultural, donde las pautas son distintas, entonces si hay un refriego entre varios cualquiera le dice a un niño marroquí nada, por ejemplo. Hay cierto repliegue y la vuelta a la propia casa, a sus espacios

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 17 - 17

Código: entorno social\Districtes/barris

Los espacios de encuentro ahora son las zonas privadas, que también es donde los niños están más seguros. La calle como espacio público ha perdido mucho, es espacio de consumo, salvo para aquellos que no pueden vivir su

privacidad porque no tienen espacio hogareño.

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 17 - 18

Código: entorno social\Districtes/barris

Se ha privatizado lo público y se ha publicitado lo privado. Es un cambio en la ciudad muy significativo. Por ejemplo, en el metro hablando en voz alta que se enteran todos de la conversación. Se da ese fenómeno que a los parques acuden los que no pueden estar en casa, con la litrona, que es la perspectiva de lo que conozco, y que ocurre, pues que al haber un flujo de inmigración fuerte, ¿quienes son los que no pueden estar en casa porque no hay sitio? Los inmigrantes, y claro se juntan un montón de ecuatorianos en el parque y ya no se relacionan con nadie más.

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 29 - 30

Código: entorno social\Ocio y Tiempo Libre

rasmiten como algo inmutable el salir de fiesta y no pegarse, es que es muy difícil no tener un follón o un problema. Y cuando hay incautaciones ó redadas de “operación navaja”, aparecen montones en las zonas de ocio. Y cuando les preguntas que por qué llevan navajas, te dicen que cómo no las van a llevar, si salir significa un riesgo porque no saben a donde van, y para que les den una paliza, antes dan ellos. La percepción de ellos es que la calle está muy mal, que se tienen que defender, que está la banda de no sé qué, y de si se más, y que ellos tienen que salir juntos y armados. Yo creo que la violencia se ha normalizado dentro de su mundo.

P: Ahora que hablas de bandas, ¿se dan en Valencia situaciones?

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 35 - 35

Código: entorno social\Districtes/barris

R: Yo creo que también se ha ido difundiendo, pero también creo que está relacionado con el envejecimiento de ciertas zonas, el rejuvenecimiento de otras, la llegada de gente inmigrante, al menos en Valencia.

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 37 - 37

Código: entorno social\Districtes/barris

R: Sí, sí. Está zona sí que condensa, la de al lado nada, y son dos calles más allá, y es por el remodelo de división social de la ciudad que ya no se caracteriza por el centro y la periferia, si no por núcleos localizados y más difusos.

CODISFAMILIES

Texto: Recursos Específics\ENTESPILL

Peso: 100

Posición: 29 - 29

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\sexo

R: Chicas, déjame que piense, creo que vi una y al final no era una agresión. Chicas no hay pero en los adultos pasa igual. Aquí en Espill de los 1000 casos que habremos visto, a lo mejor hay 5 chicas, pero no recuerdo.

Texto: Medi Obert\ENTMOV

Peso: 100

Posición: 42 - 43

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes

P: ¿Cómo forma parte en este programa el fenómeno de la inmigración?

R: Hará 4 ó 5 años que comienzan a llegar, creo que con el cambio del euro y con el cambio de ley (2001). Estos perfiles plantean problemáticas muy distintas a las que teníamos, diferentes necesidades y metodologías de abordaje. Muchos inmigrantes están aquí sin familia, sin papeles, con rasgos culturales propios y hemos tenido que ir formándonos para poder abordar esas problemáticas.

Texto: Medi Obert\ENTMOV

Peso: 100

Posición: 44 - 45

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes

P: ¿Qué perfiles de inmigrantes llegan hasta aquí?

R: El menor no acompañado, es decir, los magrebies, sudamericanos y países del Este, rumanos. Menores de segunda generación que no han venido con sus padres. Menores rumanos que pertenecen a clanes.

Texto: Medi Obert\ENTMOV

Peso: 100

Posición: 46 - 47

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\Magrebiés

P: Los menores no acompañados, ¿qué realidad cuentan y que dificultades tenéis para su intervención?

R: No tienen un domicilio y si lo tienen, a los 18 años ya no lo tienen; problemas de integración laboral agravados porque no tienen papeles; no tienen apoyos familiares o miembros cercanos que para nosotros es importante para la intervención.

Texto: Medi Obert\ENTMOV

Peso: 100

Posición: 51 - 51

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\Magrebiés

R: Recursos orientados a inmigrantes hay muchos, creo que hay más carencias en recursos orientados a población nacional. Pero hay algunas necesidades como el tema de la vivienda que en estos casos si que se nota la carencia del recurso. En los casos que nos e ha conseguido una regularización

de los papeles estamos atados porque si el objetivo del programa es la reinserción social del menor, ¿dónde lo metes?

Texto: Medi Obert\ENTMOV

Peso: 100

Posición: 51 - 51

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes

R: Recursos orientados a inmigrantes hay muchos, creo que hay más carencias en recursos orientados a población nacional. Pero hay algunas necesidades como el tema de la vivienda que en estos casos si que se nota la carencia del recurso. En los casos que nos e ha conseguido una regularización de los papeles estamos atados porque si el objetivo del programa es la reinserción social del menor, ¿dónde lo metes?

Texto: Medi Obert\ENTMOV

Peso: 100

Posición: 53 - 53

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes

R: Voluntarismo, no hay nada establecido, llamas al CAI, AVAR, etc... Para la administración es una medida más sin apoyos, sin soluciones para la vivienda, para los papeles, etc.

Texto: Medi Obert\ENTMOV

Peso: 100

Posición: 54 - 55

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\Rumanos

P: Con respecto a los rumanos, ¿qué comentas?

R: Se mueven por clanes entonces la intervención es bastante complicada porque los clanes son bastante inestables. Aparecen unos meses, luego se van y la intervención es discontinua, por lo tanto bastante ineficaz. Hay un porcentaje en los que se ha podido elaborar una continuidad con ellos pero son con chavales que su clan tiene menos peso.

Texto: Medi Obert\ENTMOV

Peso: 100

Posición: 56 - 57

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\Sudamericanos

P: Con respecto a los latinoamericanos, ¿cuál es su relación con la delincuencia?

R: Me da la sensación que en el tipo de delitos y relación, no están muy diferenciados de los menores nacionales. Luego, por pertenecer a bandas, maras, no hemos tenido casos en Valencia, todavía.

Texto: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posición: 12 - 12

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes

D: n'hi han hagut canvis, els temes de les relacions dels pares i els fills, els pares no saben com relacionar-se, no saben com entrar-los, li ho donen tot, no exigeixen massa, "és tinc i et calles", ixe tema de la comunicació dels pares, es molt gran; un

altre canvi és el tema del maltractes està augmentant.

Texto: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posición: 14 - 14

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes

D: jo crec que estaràn entre un 10 o 15%, i és que abans no en tenien cap, i clar això és un canvi important; després les altres el robatoris i tot això continua igual.

Texto: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posición: 68 - 68

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\Magrebíés

D: si, un augment de casos de xavals marroquins, la majoria menes no acompanyats, que estan en protecció i quan compleixen 18 anys al carrer i busca't la vida, jo he portat de bunyol.

Texto: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posición: 69 - 70

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\Magrebíés

X: ¿que es fa en aquests xavals?

D: quan arriben i estan en el centre, apoiem el projecte educatiu del centre, el reforcem, que siguem conscients de que tenen una llibertat vigilada.

Texto: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posición: 71 - 72

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes

X: ¿altres immigrants?

D: a vore subsharians, sudamericans, i rumans, eixos serien pràcticament la totalitat, potser que hi haja algun de la unió europea, però això és molt rar. Mira el primer grup els magrebins que tenen robatoris amb violència, el tiró, el mòbil, i després el segon grup els sudamericans que tenen agressions i pelees, coses d'estes de les bandes i els rumans robaments, ara els dos que tinc són rumans gitanos.

Texto: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posición: 72 - 72

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\Magrebíés

Mira el primer grup els magrebins que tenen robatoris amb violència, el tiró, el mòbil,

Texto: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posición: 72 - 72

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\Sudamericanos

i després el segon grup els sudamericans que tenen agressions i pelees, coses d'estes de les bandes

Texto: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posición: 72 - 72

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\Rumanos
els rumans robaments, ara els dos que tinc són rumans gitanos.

Texto: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posición: 87 - 88

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Perspectiva futura

X: ¿quines espectatives tenen de futur?

D: ells volen tindre el de tots, treball, el seu cotxe, els agrada el tema del motor, els dius que vols “yo trabajo, mi casa, el coche”, això es general, i no són conscients de les dificultats d’aplegar ahí.

Texto: Medi Obert\ENTMOEDC

Peso: 100

Posición: 9 - 9

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\cambios adolescentes

Por otra parte si que se ve la ley del mínimo esfuerzo y la sobreprotección de los padres, los chavales no se esfuerzan por hacer nada, y los padres los defienden a ultranza hasta cualquier instancia que no sea la autoridad familiar, y te encuentras siempre “mi hijo siempre es bueno, mi hijo no ha sido, mi hijo es inocente

Texto: Medi Obert\ENTMOEDC

Peso: 100

Posición: 13 - 13

Código: familias-adolescentes\Trayectorias ocasionales

C. perfil de todo tipo, de chavales que no han roto un plato en su vida, vienen de una familia normalizada donde su padre trabaja, su madre trabaja o es ama de casa, y una noche iluminada la han cagado y se han visto detenidos por la policía y han sido puestos a disposición judicial, han hecho todo el itinerario hasta que han salido condenados bien con una medida en medio abierto bien con una medida en medio cerrado.

Texto: Medi Obert\ENTMOEDC

Peso: 100

Posición: 13 - 13

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes

C. perfil de todo tipo, de chavales que no han roto un plato en su vida, vienen de una familia normalizada donde su padre trabaja, su madre trabaja o es ama de casa, y una noche iluminada la han cagado y se han visto detenidos por la policía y han sido puestos a disposición judicial, han hecho todo el itinerario hasta que han salido condenados bien con una medida en medio abierto bien con una medida en medio cerrado. Chavales con los que más hemos trabajado, son chavales que vienen de entorno marginal, con padres con problemas de consumo, alcohol y drogas, metidos en la delincuencia semi-profesional y no es que sean bandas, sino que trabajaban de eso y su fuente de ingresos eran la delincuencia, bien por atracos, bien por robos, bien por coger patatas y después venderlas, son chavales que lo que han vivido en su casa es eso, la normalidad era eso, “papa se va y va hacer cosas” y claro papa que no vuelve porque ha sido detenido, y ha sido encarcelado en preventivos y ha tenido una condena de ocho años, mientras tanto mama se gana la vida como podía, o ejerciendo la prostitución o trapicheando o como podía, y de estos polvos estos lodos; perfiles de chavales pese que a tener una familia presuntamente normalizadas, con redes, han

tenido una desadaptación al sistema educativo formal con fracaso escolar, problemas previos de abandono, inadaptación, expulsiones múltiples y experimentación de sustancias prohibidas, como la cocaína, extasis, diseño, etc.

Texto: Medi Obert\ENTMOEDC

Peso: 100

Posición: 13 - 13

Código: familias-adolescentes\Trayectorias delincuenciales consolidadas

Chavales con los que más hemos trabajado, son chavales que vienen de entorno marginal, con padres con problemas de consumo, alcohol y drogas, metidos en la delincuencia semi-profesional y no es que sean bandas, sino que trabajaban de eso y su fuente de ingresos eran la delincuencia, bien por atracos, bien por robos, bien por coger patatas y después venderlas, son chavales que lo que han vivido en su casa es eso, la normalidad era eso, "papa se va y va hacer cosas" y claro papa que no vuelve porque ha sido detenido, y ha sido encarcelado en preventivos y ha tenido una condena de ocho años, mientras tanto mama se gana la vida como podía, o ejerciendo la prostitución o trapicheando o como podía, y de estos polvos estos lodos;

Texto: Medi Obert\ENTMOEDC

Peso: 100

Posición: 29 - 29

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes

C. muy pocos, nosotros muy pocos, ahora un colombiano y antes dos magrebíes que no se les pudo ejecutar la medida por que no tenían domicilio fijo y también teníamos un ucraniano adoptado, bueno español, que tampoco se le ejecutó la medida por los cambios constantes de domicilio.

Texto: Medi Obert\ENTMOEDC

Peso: 100

Posición: 31 - 31

Código: familias-adolescentes\Trayectorias ocasionales

C: cuando ya han hecho varias medidas con nosotras tienen fe ciega, porque ellos han visto que nosotros hablamos con su abogado, equipo técnico, fiscalía si es necesario, de modo que si que nos hacen caso ahora bien aquellos que van por primera vez no saben a lo que se enfrentan y es una putada, y lo que interesa a veces es que les metan un puro grande, porque lo que han hecho no revestía en exceso gravedad pero el primer delito y si salen asustados de allí algunos se lo piensan mucho antes de cometer otra cosa, y una vez por exceso y otras por defecto, casi siempre por defecto, se queda en una amonestación

Texto: Medi Obert\ENTMOEDC

Peso: 100

Posición: 31 - 31

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Vivencia adolescente

C: cuando ya han hecho varias medidas con nosotras tienen fe ciega, porque ellos han visto que nosotros hablamos con su abogado, equipo técnico, fiscalía si es necesario, de modo que si que nos hacen caso ahora bien aquellos que van por primera vez no saben a lo que se enfrentan y es una putada, y lo que interesa a veces es que les metan un puro grande, porque lo que han hecho no revestía en exceso gravedad pero el primer delito y si salen asustados de allí algunos se lo piensan mucho antes de cometer otra cosa, y una vez por exceso y otras por defecto, casi siempre por defecto, se queda en una amonestación y la amonestación que es, pues que después

de haber pasado por la fiscalía, el equipo técnico, haber celebrado el juicio, el juez le amonesta, muy serio le dice “usted sabe que lo que ha hecho está mal, pues que no vuelva a suceder” y al chaval le da risa, porque la policía le dice que te va caer una buena, la fiscalía se lo dice, nosotros también y el chaval pues nada y al revés un chaval que ha hecho algo bueno que está tipificado como grave, pero el chaval cuando llega el juicio pues está bien, y no tienen en cuenta los informes del equipo técnico, nuestros y le cae una buena, y los chavales pues eso se acojonan un poquito por estar detenidos,...

Texto: Medi Obert\ENTMOEDC

Peso: 100

Posición: 31 - 31

Código: familias-adolescentes\Trayectorias delincuenciales consolidadas

nosotros también y el chaval pues nada y al revés un chaval que ha hecho algo bueno que está tipificado como grave, pero el chaval cuando llega el juicio pues está bien, y no tienen en cuenta los informes del equipo técnico, nuestros y le cae una buena, y los chavales pues eso se acojonan un poquito por estar detenidos,...

Texto: Mestres\ENTCOLMEST3

Peso: 100

Posición: 33 - 33

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes Gitanos

R: Menos chicos de procedencia gitana. No vienen tantos “familiares de” porque antes era “mi primo está aquí, mi hermano está allá”, eran como clanes familiares, los Amaya, los Salazar, etc. antes el colectivo de chicos estructurados de economía bien, no estaba aquí, habían casos aislados.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST3

Peso: 100

Posición: 38 - 39

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes

P: De esto tres colectivos, ¿cuál es la reacción de cada uno en la clase?

R: El colectivo de gitanos entra con la frase de “yo no sé hacer nada”, intentan engañar porque así hacen menos, hasta que los cazas, y yo les digo que para ser mentirosos hay que tener memoria. Los inmigrantes, algunos desconocen el idioma y llegan con muchas ganas de aprender sobre todo el castellano; otros son reacios a que una mujer les diga lo que tienen que hacer, sobre todo el colectivo marroquí.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST3

Peso: 100

Posición: 38 - 39

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes Gitanos

P: De esto tres colectivos, ¿cuál es la reacción de cada uno en la clase?

R: El colectivo de gitanos entra con la frase de “yo no sé hacer nada”, intentan engañar porque así hacen menos, hasta que los cazas, y yo les digo que para ser mentirosos hay que tener memoria. Los inmigrantes, algunos desconocen el idioma y llegan con muchas ganas de aprender sobre todo el castellano; otros son reacios a que una mujer les diga lo que tienen que hacer, sobre todo el colectivo marroquí.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST3

Peso: 100

Posición: 45 - 45

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\Rumanos

R: Una cosa que choca mucho es que en matemáticas son muy ágiles. Tienen motivación. Algunos estaban escolarizados pero la inmensa mayoría no.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST3

Peso: 100

Posición: 45 - 45

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\Sudamericanos

R: Una cosa que choca mucho es que en matemáticas son muy ágiles. Tienen motivación. Algunos estaban escolarizados pero la inmensa mayoría no.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST3

Peso: 100

Posición: 48 - 49

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Perspectiva futura

P: ¿Qué expectativa de futuro tienen, qué cometan de cuando salgan del centro?

R: Primero, siempre quieren un papel, un certificado que no saben ni siquiera para qué lo quieren, entonces la jefa de estudios les enseña el libro de escolaridad y les explica que son las notas y los cuños, etc. Luego, los que vienen con escolaridad o de otros centros preguntan si se van a sacar el graduado.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST3

Peso: 100

Posición: 51 - 51

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Perspectiva futura

R: Las veces que hablan he tenido que parar las conversaciones porque hablan de “marcha de fin de semana” y eso deriva en “si me voy a hacer alguna moto, etc”. Y de expectativa de futuro, no se ven, sólo los que están con la expectativa de graduado. Solo conozco dos que querían hacer una carrera y otro ciclo formativos. Pocos hablan de después de esto qué. Muchos dicen de ir con su padre a vender, pero nada más.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST3

Peso: 100

Posición: 52 - 53

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes

P: ¿Y los inmigrantes?

R: Papeles y trabajo.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST2

Peso: 100

Posición: 41 - 41

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Perspectiva futura

R: La gran mayoría, es el mundo laboral. Se imaginan un mundo laboral en la construcción, albañilería, pintores de casas. No aspiran a una carrera. Los

pocos que aspiran a una carrera son los que vienen por problemas de familia porque lo han vivido en casa. El resto, la vivencia es de no trabajar o trabajar en el campo. Los inmigrantes quieren un papel para trabajar y quedarse en España.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST2

Peso: 100

Posición: 50 - 51

Código: familias-adolescentes\Trayectorias delinuenciales consolidadas

P: Cuando empezaste, ¿de qué contextos urbanos venían los chavales?

R: Marginales todos, familias desestructuradas y de etnia gitana la mayoría. Había muy pocos “payos”, en la parte de protección si. En la actualidad en este pabellón no llega a la mitad de gitanos. En el otro pabellón, Mariano Ribera, como son más mayores hay más gitanos e inmigrantes.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST2

Peso: 100

Posición: 77 - 77

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\cambios adolescentes

R: Si, se han hecho muy materialistas, “cuando más play o mp3 tengo, mejor soy”. Y eso necesita un capital de papás que den dinero o tú hacer cosas que no se deben hacer.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST2

Peso: 100

Posición: 95 - 95

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes

R: Los inmigrantes tienen mucho deseo de conocer la lengua, quedarse a trabajar y no volver a su tierra. A veces hablan de sus padres, pero tienen tan claro que se está tan mal de donde vienen que tienen que quedarse y con el tiempo traer a su familia.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST2

Peso: 100

Posición: 97 - 97

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\Sudamericanos

R: La gran mayoría está esperando salir de aquí para reunirse con la familia. Los vínculos familiares de la gente latina son más fuertes que la de los de aquí. Y los valores de amistad, de amor, familia, son muy distintos. Hacer se intenta hacerles la pirámide de valores para que vean que lo primero no es el dinero.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST1

Peso: 100

Posición: 39 - 39

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Perspectiva futura

R: No miran a largo plazo. Ven a corto plazo conseguir un trabajo. No se plantean nada más.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST1

Peso: 100

Posición: 41 - 41

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes

R: Antes eran mucho más agresivos. Recuerdo que entraban muchos que atracaban bancos con armas. Cometían delitos más parecidos a los de los adultos delincuentes. Eran menos reivindicativos. Los adolescentes de ahora parece que reivindican más y cometen delitos menos parecidos a los mayores. Y luego están los maltratados de familia que son otro perfil.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST1

Peso: 100

Posición: 49 - 49

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\sexo

R: Es algo nuevo porque las chicas que había aquí de problemas familiares eran gitanas con mucha picardía, mucha calle. Ahora, estas otras son distintas. Me recuerdan a mis hijas por cómo son, por lo que les gusta, porque se arreglan, son más sensibles pero cuando se ponen valientes, son muy valientes. No están tan maleadas por la mala vida. Están acostumbradas a tener lo que quieren pidiéndolo y exigiéndolo en casa, pero no se han llevado un palo detrás de otro.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST1

Peso: 100

Posición: 63 - 63

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\Magrebíes

R: La mayoría no. Vienen de sitios muy deprimidos y han llegado en muy malas condiciones: en pateras, escondidos en camiones; no es España el primer país al que llegan. Este grupo no soporta tener mujeres que les den clases, se llevan mejor con los hombres, se les nota muy machistas. Pero lo tienen asumido por la disciplina del centro.

Texto: Advocats\ENTADV1

Peso: 100

Posición: 71 - 71

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes

En el particular viene gente de clase media, o media-alta, para eso elige; en la de oficio de todo tipo de gente pero también media y media-alta que no conoce aun abogado y a que alo mejor, aunque estés en e turno de oficio, si han escuchado tu nombre en radio, tele o mil cosas, o has escrito algo, están contentos también. Yo creo que la imagen de los menores y sus familias respecto a abogados es positiva.

Texto: Advocats\ENTADV1

Peso: 100

Posición: 79 - 79

Código: familias-adolescentes\Trayectorias delincuenciales consolidadas

Yo creo que está el menor delincuente porque en su entorno se ha vivido la delincuencia y no han aprendido otra cosa pero no creo que estos después...pero el problema está en lo que hagamos después los profesionales a nivel educativo. También es cierto que tú puedes hacer una maravillosa función y después lo dejas de maravilla y lo devuelves a su entorno deprimido y

al final la manzana la devuelves al cesto podrido, pero termina integrándose otra vez. Él tiene que convivir allí, el paso por un centro es para dos, cinco meses o un año, pero después vuelve a su entorno y mientras que posprotección, y por servicios sociales, y por el gobierno nos e eliminan esas bolsas de pobreza y de marginalidad, etc. etc. pues si. Haremos una labor provisional, pero regresan al mismo sitio

Texto: Advocats\ENTADV2

Peso: 100

Posición: 116 - 116

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes

De todo tipo. Yo creo que se ha ampliado el ámbito, antes eran chavales de familias desestructuradas y ahora creo que hay mucha más variedad.

Texto: Advocats\ENTADV2

Peso: 100

Posición: 118 - 118

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes

Yo creo que lo segundo. Igual predomina en cualquier caso una formación media baja del nivel de los padres, una presencia muy generalizada de la presencia de la madre, bastantes chavales que ya han pasado por fiscalía en otras ocasiones, que tienen varios hechos, con una actitud de no excesiva preocupación por el procedimiento.

Texto: Advocats\ENTADV2

Peso: 100

Posición: 120 - 120

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes

En ese aspecto si, lo que te decía, que se ha ampliado un poco el abanico. Cuando empecé eran chavales con más apoyo familiar, con más recursos económicos.

Texto: Advocats\ENTADV2

Peso: 100

Posición: 126 - 126

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Vivencia adolescente

En general son bastantes despreocupados; en fiscalía no demuestran un excesivo temor ni una preocupación grave y luego, durante el procedimiento se mantienen bastante ausentes

Texto: Advocats\ENTADV2

Peso: 100

Posición: 134 - 134

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes

Difícil en algunos casos de localizar, pero luego hay otros, que a su manera están muy pendientes. En algunos casos que me he encontrado se responsabilizan ellos mismos y como a veces también tiene consecuencias en su situación legal, aumenta esa preocupación; quizás les preocupa más la situación legal que el hecho de tener un juicio pendiente por delitos, entonces están en comunicación. Luego a veces, como están amparados por

determinadas entidades, pues la comunicación es más fluida a través de la entidad. Pero si están con sus padres y se cambian de móvil y no te lo comunican, pues ya no los puedes localizar.

Texto: Advocats\ENTADV3

Peso: 100

Posición: 86 - 86

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes

Els dels menors de família desestructurada, habitualment son delictes d'apoderament, alguns de lesions. En els altres son altres delictes com son les noves tecnologies, receptació on no hi ha el propi robatori.

Texto: Advocats\ENTADV3

Peso: 100

Posición: 94 - 94

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes

Jo crec que sí. Jo crec que hi ha menys confiança, perquè es cert que hi ha experiències que el xiquet, encara que té un procediment obert, s'ha anat al seu país, i no torna i s'ha d'arxivar mentre el busca la policia. Amb un nacional, així no passa; en general hi han més reserves amb un estranger.

Texto: Advocats\ENTADV3

Peso: 100

Posición: 102 - 102

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes

Si. Hi han menors que per qüestions d'inmaduresa, realitzen infraccions penals de manera ocasional i altres que per les seves circumstàncies de vida, la seva conducta es habitual.

Texto: Advocats\ENTADV3

Peso: 100

Posición: 104 - 104

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes

Si, bé, al torn d'ofici també hi han alguns que no son de família desestructurada però que no poden pagar un advocat i criden al d'ofici, i veus que es no es una família desestructurada, es un infractor ocasional, però la major part que es família desestructurada es habitual i els altres son ocasionals, si. I jo crec que els fiscals també actuen d'una manera distinta quan es ocasional i quan es habitual

Texto: Advocats\ENTADV3

Peso: 100

Posición: 106 - 106

Código: familias-adolescentes\Trayectorias delincuenciales consolidadas

Sí. No tan sols per atendre la legalitat si es la primera, hi ha vegades que es diferencien si es un menor d'una família desestructurada que si no lo es. També es cert que s'han produït desestiments als dos casos però no es habitual, que una família desestructurada tinga un desestiment com altra.

Texto: Advocats\ENTADV3

Peso: 100

Posición: 110 - 110

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes

Tant com més dur no crec, es lo que t'he dit avans, que amb els estrangers tenen mes reserves: dicten mes cautelars, no desistisen d'una manera tan fàcil

Texto: Jutges\JutgeF1

Peso: 100

Posición: 68 - 69

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\sexo

Antes eran un 2-3%, y ahora es casi un 10-12%. A la semana tienes uno o dos de mujeres.

Texto: Jutges\JutgeF1

Peso: 100

Posición: 70 - 71

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes

J: Mucho, hasta tal punto que en los centros de menores, creo que 1/3 son extranjeros, sobre todo rumanos y colombianos. Y el problema que se plantea con los rumanos o los de países del este es la ejecución de la medida en régimen abierto porque apoderan a un tercero para la ejecución de la medida, hay unas mafias extrañas, hay muchos cambios de domicilio. Y luego en los centros, en régimen cerrado, también hay muchos problemas de convivencia con ellos, pero es más fácil que cumplan porque tarde o temprano nos hacemos con ellos.

Texto: Jutges\JutgeM2

Peso: 100

Posición: 15 - 15

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes

R: Hay muchos menores inmigrantes delincuentes. Hay también españoles pero hay muchos inmigrantes que vienen aquí en situación de desprotección total, no tienen nada, y la única forma que tienen de sobrevivir es robando; y muchas veces casi robando porque saben que así van a entrar en un centro y van a estar más acogidos que no en la calle.

Texto: Jutges\JutgeM2

Peso: 100

Posición: 15 - 15

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes

Se nota también muchos chavales de inmigrantes, que los padres si que están aquí asentados, trabajando, y que los chavales aunque están matriculados en el instituto, no hacen nada y no tienen ganas de hacer nada, están totalmente ociosos. Los padres están trabajando para intentar salir adelante y los hijos pasan de todo, se juntan con un grupo más o menos del mismo talante; y a lo mejor esos tampoco son de tanto robo, son de discusiones, agresiones, consumen mucho alcohol

Texto: Jutges\JutgeM2

Peso: 100

Posición: 15 - 15

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes

Los grupos son rumanos, marroquíes y sudamericanos, pero a lo mejor los sudamericanos son más de delitos de agresiones entre ellos que no de robos contra la propiedad. Los rumanos son más de delitos contra la propiedad

Texto: Jutges\JutgeM2

Peso: 100

Posición: 17 - 18

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes

R: Si, si que existe eso, yo he tenido algún expediente; hay una especie de mafia en los rumanos, de familia que no sabes nunca el parentesco, que los están utilizando porque saben que con el menor la normativa es mucho más benigna.

Texto: Jutges\JutgeM2

Peso: 100

Posición: 19 - 20

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes

R: Depende de qué tipo de delincuencia, de qué tipo de delitos; no se puede generalizar; mayoritariamente son grupos marginales, pero si nos fijamos en delitos como el de maltrato, el acoso escolar, o algunas agresiones esporádicas, son familias más estructuradas.

Texto: Jutges\JutgeM2

Peso: 100

Posición: 27 - 28

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\sexo

R: También. Ha aumentado la proporción de chicas, pero sigue siendo minoritario respecto a los chicos.

Texto: Jutges\JutgeM2

Peso: 100

Posición: 29 - 30

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\sexo

R: A nivel de chicas los delitos suelen ser de amenazas, agresión; la mayoría son delitos sin violencia; suelen ser peleas por discusiones, hurtos, pero no son delitos de robo con violencia o intimidación como los chicos. También mucho maltrato familiar con chicas

Texto: Jutges\JutgeM2

Peso: 100

Posición: 31 - 32

Código: familias-adolescentes\Trayectorias delincuenciales consolidadas

R: Si, ahora por ejemplo, con le tema de las refundiciones se está viendo que hay muchos menores que tienen bastantes causas, a veces son siempre ls mismo, pero hay muchos menores con muchas causas

Texto: Jutges\JutgeM2

Peso: 100

Posición: 33 - 34

Código: familias-adolescentes\Trayectorias delincuenciales consolidadas

R: Ahí si que te digo que la mayoría son de familia muy desestructuradas. Cuando salen y vuelven a su ambiente, retornan a lo mismo, a los mismos amigos, el mismo ambiente, y entonces es muy difícil controlarlo.

Texto: Jutges\JutgeM2

Peso: 100

Posición: 39 - 40

Código: familias-adolescentes\Trayectorias delincuenciales consolidadas

R: Si, la mayoría de robos son por temas de drogas, necesitan buscar dinero.

Texto: Jutges\JutgeC3

Peso: 100

Posición: 13 - 13

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes

Es verdad que a veces, si se trata de un extranjero sin arraigo que no lo vas a localizar para cumplir, que se va a fugar, que ha hecho tres delitos con robo y lesiones, pues lo envías directamente a un cerrado.

Texto: Jutges\JutgeC3

Peso: 100

Posición: 32 - 32

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes

Las únicas que hay son porque el menor está en paradero desconocido, es el caso de los menores extranjeros que cuando salen del centro o sin llegar al centro, no se les localiza y la medida queda colgada. Yo le dije a unos educadores que no me iniciéis una ejecución para dejarla parada por falta de medios, mejor que no se inicie y quede claro el motivo para que yo pueda actuar.

Texto: Jutges\JutgeC3

Peso: 100

Posición: 44 - 44

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes

Faltan recursos de protección para menores, y entre ellos los no acompañados que aunque estén cumpliendo internamiento deben de tener un sitio para salir los fines de semana y eso corresponde al a entidad pública, y al final no salen porque no hay centros ni nadie que se ocupe de ellos. La entidad pública debe encargarse del lugar de salida del fin de semana, pero claro con los no acompañados que están en semiabierto no pueden salir porque no hay centro de protección que los acoja. En cuanto pasan a la reforma no tienen plaza, pierden la plaza de protección, y es un problema gordo porque no tienen derecho a salir. Luego la insuficiencia de educadores de medio abierto. Que las tareas no sean solo un trabajo de reflexión.

Texto: Fiscals\FiscT1

Peso: 100

Posición: 37 - 37

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes

R: Si. Antes había una serie de jóvenes que por características económicas, familiares, nunca venían por aquí, eso se lavaba en casa. Venían los más

paupérrimos, los detenidos por la policía en el momento. Y ahora sin embargo, cada vez más vienen menores de todo tipo de clase social, medios económicos, y sobre todo lo que ha aumentado mucho es que sean los padres los que denuncian a los

Texto: Fiscals\FiscT1

Peso: 100

Posición: 45 - 45

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes

R: Si. Nos encontramos con menores que los padres se han venido a trabajar a España y han dejado a los niños en su país; cuando después de todo el esfuerzo que han hecho consiguen traerlos aquí, si los traen con más de 14 años, muchos de ellos no se integran. Muchas veces hay malos tratos porque el hijo no le perdona a la madre (que son las mujeres las que lideran la inmigración) los años que le tuvo allí. Viene aquí y es un desclasado en todos los sentidos. Luego los rumanos, hay una utilización enorme por parte de los padres y de los clanes rumanos. Son gente que no está dispuesta a integrarse en nada, que no están dispuestos a escolarizarlos. Luego me preocupan los sub-saharianos que vienen porque creo que la inmigración es un derecho de los adultos pero no de los menores; y hay menores que vienen enviados por los padres, que llegan solos, se les encierra en un centro y llaman a sus padres avisando de que ya han llegado aquí, están bien y empiezan a enviar dinero. Me preocupa que la mayoría quieren alcanzar la mayoría de edad estando tutelados para luego intentar alcanzar la nacionalidad española, y no van a integrarse nunca en la sociedad, por lo tanto su forma de vida va a ser la delincuencia

Texto: Fiscals\FiscT1

Peso: 100

Posición: 47 - 47

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes

R: Si. Y a su vez están cometiendo hechos cada vez más violentos, tirones, atracos.

Texto: Fiscals\FiscT1

Peso: 100

Posición: 59 - 59

Código: familias-adolescentes\Trayectorias delincuenciales consolidadas

R: De esos no ha decrecido, y se han incorporado de otros. Familias que con temas de drogas, las menores de 12-13 años dan el aviso de "agua" cuando viene la policía.

Texto: Fiscals\FiscT1

Peso: 100

Posición: 63 - 63

Código: familias-adolescentes\Trayectorias delincuenciales consolidadas

R: Si. Igual que el menor que comete maltrato familiar, no roba un coche, jamás. Igual que el maltratador de violencia de género no es un estafador. Hay gente que comete determinados delitos solo o en determinados momentos de

circunstancias, y hay otros que les da lo mismo darle al coche, que a la moto, que al quiosco, etc. y eso ya es una trayectoria.

Texto: Fiscals\FiscC2

Peso: 100

Posición: 51 - 51

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes

Fiscal: No tiene nada que ver. Hay chavales que inicialmente ves como muy normalizados y sin ningún factor de riesgo, que a nivel social, familiar, escolar está totalmente integrado, y resulta que lo ha admitido la primera vez y luego resulta que sigue, y sigue. Pero si que pueden ser más primerizos y empezar por hechos mucho menos graves

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 19 - 19

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes

En cuanto a delitos más leves, la utilización de menores de 14 años o extranjeros para provocar la impunidad.

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 21 - 21

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes

R: Si, a rumanos. Después de una conferencia que di sobre el tema, puse una denuncia contra una señora que era la cabecilla de la mafia, porque en muy poco tiempo tuve como 4 ó 5 atestados de menores rumanos diferentes que tenían en común que esta señora era la que iba a recogerlos a comisaría, y no manifestaban nada más que ser familiar de ella. Y cada vez que iba a recoger a un niño, daba un domicilio distinto.

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 47 - 47

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes

R: Es que hay menores no acompañados, y menores mal acompañados. Los rumanos serían menores mal acompañados porque vienen acompañados. Luego los menores no acompañados serían los africanos, y que es un sector muy grande. Luego están los menores bien acompañados que comenten conductas delictivas que son los sudamericanos

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 49 - 49

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes

En general vienen a integrarse. Tienen ganas de trabajar pero tienen un problema de integración que es el nivel cultural y de idiomas. Hay un estudio del a Universidad de Granada sobre el problema de los chavales árabes y el idioma. Además tienen el problema asociado de afectividad, porque están desarraigados, no tienen familia, redes sociales. En general, éstos son

excepcionalmente delincuentes. La mayoría tienen un afán de trabajo y de integración.

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 51 - 51

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes

Entonces la policía ve que es menor, y efectivamente lo lleva a un centro de protección. Hay quienes hacen un itinerario y se sabe. Esto es un problema que se quiere solucionar si entra en marcha el registro de menores no acompañados, que es algo que se debe de poner en marcha a nivel nacional para que cuando la policía realice la intervención con un menor y proceda a su identificación, sepa que ese menor ha estado en un centro, en cual, etc.

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 59 - 59

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes

En general, los menores no acompañados son menores muy listos, están acostumbrados al engaño, a la mendicidad, al encubrimiento, no han venido con un billete de avión, sino en una situación irregular sin papeles, por lo tanto están acostumbrados a tener que mentir o esconderse; si se suma el hecho de que ya son infractores, pues en general las infracciones las están cometiendo con conciencia de su situación, de que están regalados en un centro de protección.

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 59 - 59

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes

Ellos temen que las consecuencias de sus actos, normalmente conflictos con los educadores, sea la expulsión porque no piensan que nuestra medida vaya a ser educativa o procurando su interés. Entonces, como trasladan la situación que viven en su país y piensan que aquí van a recibir el mismo castigo que allí, pues piensan que van a recibir penas de cárcel muy elevadas o la expulsión. Entonces, lógicamente no van a reconocer los hechos, ellos van a mentir por la consecuencia que creen que les va a pasar

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 63 - 63

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes

R: Si, si. Yo creo que son más dados a hechos contra la propiedad o pequeñas lesiones pero nunca delitos contra la vida, agresiones sexuales no. Son de una violencia muy relativa. Robos violentos tampoco, son pequeños hurtos. Puede haber casos pero no se pueden detectar como una cosa generalizada.

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 71 - 71

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\sexo

Pues que últimamente estamos descubriendo más su participación en robos con intimidación entre chicas. Pero también han aumentado los robos con intimidación, así que yo tendría que ver una estadística para decir si la participación de la mujer se ha incrementado o no. Cuando hay un robo con intimidación, primero la víctima hace un reconocimiento fotográfico y después un reconocimiento en rueda para confirmar la autoría, y nosotros cada vez tenemos más ruedas con chicas. Es un dato que me lleva a pensar que si que ha aumentado su participación.

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 73 - 73

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\sexo

Ahora tenemos muchas denuncias de hijas en relación con los padres. Probablemente en igual medida que de hijos, o quizás un poco más, que las hijas sean de relación más conflictiva. Hay muchas denuncias de hijos por relación con sus madres, el tema de Edipo.

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 81 - 81

Código: familias-adolescentes\Trayectorias delincuenciales consolidadas

R: Cierto. Hay personas que cometen un hecho y no vuelven a hacerlo, aunque sea un hecho muy grave. Y hay personas que no pueden, es una especie de pulsión genética.

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 83 - 83

Código: familias-adolescentes\Trayectorias delincuenciales consolidadas

R: Hay varios temas. Habría que delimitar el tipo de familia (familias desestructuradas, estructuradas), la trayectoria educacional (fracaso escolar, absentismo, abandono) y el grupo de iguales. Si mueves esas tres variables y coges por ejemplo, familia desestructurada, fracaso escolar y grupo de iguales conflictivo, tienes una posibilidad grandísima de un "habitual".

Texto: Policia\ENTGME

Peso: 100

Posición: 23 - 23

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes

a utilización de los menores casi siempre de origen rumano, primero empezaron utilizándolos para la practica de la mendicidad, luego los utilizaron para hurtos, o sea los padres les daban una carpetita de firmas, se acercaban a un señor, le decían me firmas para no se que y mientras le sustraían el teléfono movil y demás y luego, últimamente ya eran los robos en cajeros

Texto: Policia\ENTGME

Peso: 100

Posición: 33 - 33

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes

R: A ver, se habla de bandas latinas y se tiene identificados a algunos menores que dicen que pertenecen a bandas latinas, pero el fenómeno banda latina, como Latin King, Ñeta, como existe en Madrid, aquí como tal...Ahora, que alguno de ellos venga a esconderse aquí, como ocurrió en una ocasión y eso, puede, pero una organización con los enfrentamientos típicos y demás, no, lo que si que hay, lugares donde se concentran, como por ejemplo el barrio de Orriols, que hay una concentración de ecuatorianos muy grande, pero vamos, banda latina como una organización, de momento no. Yo se que estamos trabajando sobre el tema, se esta intentando identificar menores que dicen pertenecer a bandas, pero la organización como tal, no.

Texto: Policia\ENTGME

Peso: 100

Posición: 35 - 35

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes

R: Hay muchos menores, que por la moda o porque que chulo es pertenecer a una banda, crean sus propias bandas, les ponen un nombre pero no ejercen una influencia violenta sobre la sociedad, o sea, pertenecen a una banda. Llevamos la gorra así, por estética de banda, pero no,...Vamos que no hemos tenido enfrentamientos de bandas, ni agresiones por pertenecer a una banda, de eso no ha habido nada.

Texto: Policia\ENTGME

Peso: 100

Posición: 62 - 62

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes

Ha cambiado por lo del acoso escolar, ahora ya en colegios privados hay acoso escolar, en colegios públicos hay acoso escolar y en colegios concertados hay acoso escolar. Además ahora con la llegada de Internet, el menor encuentra privacidad, se pone delante del ordenador, esta solo en la habitación, se pone a hacer cosas en el ordenador, cuelga fotografías de compañeros o de alguien que no le cae bien, esta expuesto a una persona que le pide que se desnude, se desnuda delante del ordenador, entonces ahí lo que ocurre es que no son conscientes de la gran capacidad que tiene Internet. Entonces, un menor que tiene Internet no es un menor de sectores marginales.

Texto: Policia\ENTGME

Peso: 100

Posición: 80 - 80

Código: familias-adolescentes\Trayectorias delincuenciales consolidadas

y luego esta el menor delincuente que hemos conocido toda la vida que empieza desde pequeñito, robo una moto , luego roba en un bar, luego atraca, le saca a una persona una navaja o le tira del bolso o va de matón por su barrio quitando teléfonos, tiene una trayectoria.

Texto: Policia\ENTGME

Peso: 100

Posición: 86 - 86

Código: familias-adolescentes\Trayectorias delincuenciales consolidadas

R: Son niños que pertenecen en la mayoría de ocasiones a familias desestructuradas, bien falta uno de los progenitores, bien están separados, el padre abandono a la madre y esta se ha tenido que hacer cargo de los menores o padres que murieron por la droga o están en prisión y los menores están bajo la custodia de sus abuelos o algún tío, estos son los menores que decíamos que empiezan a edades muy tempranas o bien porque se juntan con malas compañías o porque es lo que ven, es con lo que han crecido y lo ven los más normal. Entonces hay familias en las que te encuentras que todos los hermanos han sido detenidos cuando eran menores.

Texto: Policia\ENTGME
Peso: 100
Posición: 93 - 93
Código: familias-adolescentes

R: Sí, casi todos los que vienen, lo hacen pidiendo auxilio; incluso vienen padres que sus hijos no les agraden pero no pueden hacer nada con ellos, se van cuando quieren de casa, vuelven cuando quieren, no van al colegio, no se levantan, y no son de estos marginales, son gente normal de clase media, incluso media-alta. "No sé qué hacer con mi hijo. ¿Qué me aconseja?"

Texto: Policia\ENTGME
Peso: 100
Posición: 105 - 105
Código: familias-adolescentes\Trayectorias delincuenciales consolidadas

R: Los que reducen si que tienen miedo a entrar en prisión porque saben que ya es otra cosa; y los que continúan es porque son carne de cañón como decimos nosotros, y los pobres es lo único que saben hacer, no quieren trabajar, no tienen estudios, no tienen acceso al mundo laboral, entonces delinquen.

Texto: Policia\ENTGME
Peso: 100
Posición: 131 - 131
Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\sexo

R: Sí, ha habido un incremento pero de infractoras extranjeras, rumanas, pero españolas no, por lo menos de las que llevamos nosotras detenidas. Casi todas son rumanas.

Texto: Policia\ENTGME
Peso: 100
Posición: 131 - 131
Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes

R: Sí, ha habido un incremento pero de infractoras extranjeras, rumanas, pero españolas no, por lo menos de las que llevamos nosotras detenidas. Casi todas son rumanas.

Texto: Policia\ENTGME
Peso: 100
Posición: 149 - 149
Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes

R: Se dice que existen bandas latinas pero nosotros no tenemos conocimiento de ello. Eso no quiere decir que dentro de dos meses se desplacen y vengan hacia aquí.

Texto: Policia\ENTPLN

Peso: 100

Posición: 7 - 7

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\sexo

P: Yo por los datos que manejo, si que hay más chicas. El caso de las chicas, muchas veces vienen en pandillas, por ejemplo, que se meten en grandes almacenes y han robado, o que se meten en una pelea. Es un poco raro la chica que viene sola.

Texto: Policia\ENTPLN

Peso: 100

Posición: 11 - 11

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes

Cuando entra esta gente, entra en grupo; son chavales que se mueven en grupo de 20, 30 para arriba. La problemática de los inmigrantes de los grupitos son las peleas con las bandas rivales, ellos quieren su territorio, su campo de fútbol y en su campo de fútbol no entra nadie. Es fuerte, porque en un día te pueden venir 25 menores detenidos y todos inmigrantes. Es un hecho que se nota. ¿Los inmigrantes? Pues ahora hay mucha más inmigración en España que antes y es normal que tanto de mayores de edad como de menores de edad, crezca el número de detenidos extranjeros.

Texto: Policia\ENTPLN

Peso: 100

Posición: 13 - 13

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes

Tienes que estar muy atento de ver como tratas el tema este. Además tienen una mentalidad distinta a la nuestra en todos los sentidos, son muy violentos que nosotros, y no les hace asco dar una paliza a alguien y partírla la cara, aún siendo menores. Choca que un chaval con 15 ó 16 años tenga tanto odio a otra persona simplemente porque lleven una marca diferente, y las marcas se las han puesto ellos.

Texto: Policia\ENTPLN

Peso: 100

Posición: 17 - 17

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes

P: Si, son latinos, suelen ser sudamericanos todos.

Texto: Equip Tecnic\ENTETE1

Peso: 100

Posición: 39 - 39

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Vivencia adolescente

R: A l'adolescent d'ara ho veig com una persona molt desconcertada, impulsiu, consumista, sobretot de diversions, que no accepta "no tindre", i si no ho té, ho aconseguix; sense veure futur. Abans l'adolescent tenia uns referents.

Texto: Equip Tècnic\ENTETE1

Peso: 100

Posición: 39 - 39

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\cambios adolescentes

R: A l'adolescent d'ara ho veig com una persona molt desconcertada, impulsiu, consumista, sobretot de diversions, que no accepta "no tindre", i si no ho té, ho aconsegueix; sense veure futur. Abans l'adolescent tenia uns referents.

Texto: Equip Tècnic\ENTETE1

Peso: 100

Posición: 41 - 41

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\cambios adolescentes

R: Si. És trist que un adolescent visca en un present, consumir. Continua sent important per a ells els amics més que els propis pares, però és una cosa normal de sempre, però el referent d'autoritat no ho veuen. Jo quan els pregunte que faran, sempre diuen, "jo treballaré en el que siga", alguna cosa per a traure diners i consumir.

Texto: Equip Tècnic\ENTETE1

Peso: 100

Posición: 49 - 49

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Vivencia adolescente

R: El fracàs escolar. Molts xavals que passen per ací han deixat els estudis, 2n,3é de l'ESO. Poca gent té el graduat. Alguns, si han tingut un educador que els orienta, ha realitzat algun PGS. L'aspiració d'ells és treballar en el que siga i que per a això no els fa falta el graduat; treballar en alguna cosa que els permeta viure, i ja està. Jo estic connectat amb grups educatius, alguns de l'església, i es parlava del treball com recrear a la persona, tot això s'ha perdut.

Texto: Equip Tècnic\ENTETE1

Peso: 100

Posición: 55 - 55

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes

R: Jo crec que és un estereotip. Es dóna immigració però el percentatge encara és baix. Per un altre costat hi ha una diferència forta, mantenen els seus rols. Hi ha tipus d'inmigrants, africans (Magrib) vénen més que de l'Est (romanesos, croats).

Texto: Equip Tècnic\ENTETE1

Peso: 100

Posición: 57 - 57

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes

R: Els del Magrib són xavals sense família ací i que han de buscar-se la vida. Els de Romania crec que es preocupen més els seus pares, encara que siga per a robar. Estan connectats en màfies. Entre els llatinoamericans també cal distingir, per exemple, em sorprenen famílies uruguaianes perquè són cultes i formades.

Texto: Equip Tècnic\ENTETE1

Peso: 100

Posición: 63 - 63

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes

R: Si. Jo, fa anys, quan feia l'informe el fiscal, feia l'informe d'obertura d'expedient de protecció, i estava lligat a delinqüència. Això ha canviat, les situacions de necessitats econòmiques no són les que eren. Els robatoris abans era el que més, ara són les agressions. També és cert que es treballa més per a esta gent que per a la normalitzada.

Texto: Equip Tècnic\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 19 - 19

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\cambios adolescentes

R: Pienso que tienen menos capacidad para reflexionar sobre lo que les está pasando y lo que están sufriendo. Les cuesta reflexionar y aceptar cualquier pista que les ayude a reflexionar. Son cada vez más irreflexibles, con menos capacidad de autocrítica.

Texto: Equip Tècnic\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 27 - 27

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\Rumanos

una son los grupos del este que viven en forma marginal, que ya vivían así en su país de origen, que son los rumanos, moldavos, gitanos, que tienen una manera de entender la vida de forma completamente diferente a nuestra sociedad, pero que daría lo mismo si fueran españoles, italianos o franceses, y sería que si yo necesito dinero y está ahí, pues lo cojo, y el fin justifica los medios, si para tener 4 cosas tengo que robar o agredir, pues lo hago.

Texto: Equip Tècnic\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 27 - 27

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\Sudamericanos

Hay otro grupo o perfil que son los chicos sudamericanos adolescentes que están acostumbrados a resolver los conflictos por una cuestión social de manera agresiva, con un puñetazo, una pelea o un empujón, al igual que pasaba en España hace 40 años. Yo creo que con este grupo, con un buen apoyo aquí, una socialización, las cosas se van integrando y se dan cuenta de que las cosas no se resuelven así, e igual no vuelven.

Texto: Equip Tècnic\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 29 - 29

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\Magrebíes

luego menores no acompañados que están en centros de protección y nunca van a venir aquí, otros que sí van a pasar por aquí porque se relacionan en pandilla y acaban metiéndose en líos; y algún grupito aislado que pueda tener historias de trapicheos de drogas. Yo creo que es muy variado y en estos momentos con los marroquíes no hay un perfil único.

Texto: Equip Tècnic\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 33 - 33

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes

R: No. Si hay una situación realmente de falta de integración es porque no han sabido utilizar los recursos que tienen a su alcance, porque hay muchos recursos de integración, y de hecho yo encuentro muchas familias tanto rumanas (no moldavos-gitanos), magrebies, sudamericanos que están perfectamente integrados en todos los aspectos, a nivel de escolarización, a nivel laboral, de grupos de ocio, etc. Pienso que es una cuestión de actitud.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 35 - 35

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\Rumanos

R: No especialmente. Hay un cambio, ese grupo tan amplio que había antes está ocupado por los rumanos-gitanos-moldavos, que comparten la manera de funcionar de una parte de la etnia gitana de hace unos años. Hay de la etnia gitana pero no en mayor proporción que cualquier otra.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 37 - 37

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes Gitanos

R: Pienso que ha habido un proceso de socialización y reintegración, accediendo a recursos, cambiando actitudes, integración de las mujeres en la escolarización que no quiere decir que la completen todos y a la vez, pero sí de un grupo amplio; ha habido otra manera de funcionar que ha ido evolucionando positivamente. Hay una integración laboral, a lo mejor no de la misma manera como la entiende la mayoría pero totalmente plausible, de trabajos temporales con su cotización a la seguridad social. Hay un cambio sustancial desde estos 30 años que yo llevo trabajando.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 39 - 39

Código: familias-adolescentes\Trayectorias delincuenciales consolidadas

R: No. La marginalidad no es lo que marca el paso por el juzgado. Lo que marca son las trayectorias familiares desestructuradas, historial de falta de integración en el medio escolar, conductas desadaptadas en la familia, la falta de límites, y no la marginalidad. Y eso te lo puedes encontrar en cualquier familia marginal y de alto estanding.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 41 - 41

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\cambios adolescentes

R: Yo no sé si le llamaría vulnerabilidad. Bueno, si lo entendemos porque hay un aumento de los factores de riesgo, si.

Texto: Equip Tecnic\ENTETM

Peso: 100

Posición: 19 - 19

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\Sudamericanos

R: Si. Por ejemplo los latinos, eran gente que en su país no estaban muy mal socialmente o económicamente, que no tienen redes sociales aquí, que trabajan muchas horas, y el control y supervisión de los menores es casi nulo. Los menores aquí se relacionan con otros menores inmigrantes de sus características o menores de aquí con esas características de abandono. Los menores de África son no acompañados que la mayoría están en pisos tutelados.

Texto: Equip Tecnic\ENTETM

Peso: 100

Posición: 21 - 21

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\Magrebiés

R: Estos menores, la mayoría tienen cautelares. Con los menores que entienden en el idioma, pues dejar más clara cuál es nuestra figura y les puedes hacer entender. Con estos otros menores es casi imposible, es una actitud de recelo, a no ser que ya lleven tiempo en centros aquí en España. Son menores mucho más supervivientes porque no tienen aquí a su familia.

Texto: Equip Tecnic\ENTETM

Peso: 100

Posición: 23 - 23

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\Rumanos

R: Rumanos de etnia gitana, con desconfianza de los profesionales.

Texto: Equip Tecnic\ENTETM

Peso: 100

Posición: 29 - 29

Código: familias-adolescentes\Trayectorias ocasionales

Los delincuentes ocasionales son más curiosos para mí, porque hay veces que es el juez el que debería archivar algunas cosas que no son para juicio, pero bueno. Muchas veces resulta que son colegas, uno atraca y el otro estaba por allí, y también le pueden denunciar y poner una medida. Luego peleas, robos sin pensar, o sea, la falta de reflexión propia de la edad que luego no les suele a pasar.

Texto: Equip Tecnic\ENTETM

Peso: 100

Posición: 51 - 51

Código: familias-adolescentes\Trayectorias ocasionales

R: Es una barbaridad. Pero parece que les implica poco visto lo visto, de cómo pasan por aquí, de cómo se conforman con las medidas. Desde que se le detiene hasta que se le implanta la sanción, ni te cuento, es una barbaridad. Si es un chaval que comete muchas cosas, pues ya se está trabajando con él desde dentro o desde fuera, y al final le saldrá todo. Pero los chavales que solo tienen una cosa, pues no, tampoco es tan decisivo en su vida por una cosa sola.

Texto: Equip Tecnic\ENTETM

Peso: 100

Posición: 51 - 51

Código: familias-adolescentes\Trayectorias delincuenciales consolidadas

R: Es una barbaridad. Pero parece que les implica poco visto lo visto, de cómo pasan por aquí, de cómo se conforman con las medidas. Desde que se le detiene hasta que se le implanta la sanción, ni te cuento, es una barbaridad. Si es un chaval que comete muchas cosas, pues ya se está trabajando con él desde dentro o desde fuera, y al final le saldrá todo. Pero los chavales que solo tienen una cosa, pues no, tampoco es tan decisivo en su vida por una cosa sola.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPMD

Peso: 100

Posición: 19 - 20

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Vivencia adolescente

R: Si, y las madres desesperadas diciéndoles que estudien, pero en ellos hay una desidia de que no, pero bueno, estos cuando cumplen los 16 ya hacen algo, se meten al PGS y ahí funcionan bastante, aunque luego a algunos les va como les va. Pero la secundaria se les atraganta.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPMD

Peso: 100

Posición: 51 - 52

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\sexo

R: Si hay diferencias. Primero en las conductas, ellos son más directos, “si tengo que pegar te voy a pegar, si tengo que robar, te voy a robar”; ellas dan más vueltas hasta que llegan a la agresión, son más recaditos en grupo, “que si me ha dicho, que si le he dicho, que me has quitado a mi novio...” hasta que llega la conducta más amenazante. Luego cuando vienen los chavales, la mediación te la hacen muy bien, y con ellas, todo eso que se ha creado tienes que ayudar a que lo entiendan; es un proceso más lento pero una vez que se hablan entre ellas es un proceso muy rico (Mediació).

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 9 - 9

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes Gitanos

R: Yo creo que si, o al menos antes los delitos estaban como más claros. Había agresiones, robos, hurtos pero por tema de necesidad. Antes estaba el típico gitanet que no tenia recursos económicos, sociales y educativos y se iba por ahí; pero ahora es que además de esos hay muchos de otras áreas sociales.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 11 - 11

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes

R: En términos generales, son chavales egoístas, que no toleran la frustración, que están acostumbrados al sí, que utilizan el pensamiento de “aquí y ahora”,

no demoran recompensas para nada, que buscan la aceptación del grupo. Y si antes el tema de las drogas estaba presente, ahora es muy característico.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 11 - 11

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\cambios adolescentes

R: En términos generales, son chavales egoístas, que no toleran la frustración, que están acostumbrados al sí, que utilizan el pensamiento de “aquí y ahora”, no demoran recompensas para nada, que buscan la aceptación del grupo. Y si antes el tema de las drogas estaba presente, ahora es muy característico.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 17 - 17

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\cambios adolescentes

R: Expectativas reales no, y si las tienen son poco realistas, por ejemplo, chaval sin el título de graduado escolar (que es muy frecuente), quiere trabajar 8 horas al día ganando más de 1500 euros al mes.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 29 - 29

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes

R: Realmente, creo que menos de lo que debería. Evidentemente vienen pero yo creo que no es una cosa llamativa, continua viniendo mucha gente española. Vienen latinos sobre todo por peleas, robos, y no tienen fama de mentirosos; del Este vienen pero es complicado sacarles información, probablemente por el idioma; orientales no viene ninguno; ha venido algún chico negro, pero sobre todo vienen por el tema de reproducción ilegal de cd's, el top manta.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 29 - 29

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\Sudamericanos

Vienen latinos sobre todo por peleas, robos, y no tienen fama de mentirosos;

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 29 - 29

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\Rumanos

del Este vienen pero es complicado sacarles información

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 31 - 31

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\Magrebíes

R: Sí, vienen pero tampoco es una cosa llamativa. Vienen acompañados por los tutores de los centros o de los pisos.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 33 - 33

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\Magrebíes

R: Cuentan de todo. Yo recuerdo uno que era encantador y lo hizo por dinero, y lo decía sin maldad, que esta claro que no justifica el hecho. Luego está el típico que no te dice la verdad.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 35 - 35

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\Sudamericanos

R: Si. Las cosas que yo he visto de latinos, detrás hay un grupo de iguales que se mueven por esa masa.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 45 - 47

Código: familias-adolescentes\Trayectorias delincuenciales consolidadas

R: Si, pero ya no es solamente esa la delincuencia.

P: ¿Qué les diferenciaría a estos de los otros grupos?

R: Posiblemente poco. Estos son más delincuencia tradicional, robos, hurto por tener, por la pobreza.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 49 - 49

Código: familias-adolescentes\Trayectorias delincuenciales consolidadas

R: Si. Aquí ves chavales que han asumido un rol delincencial y no se lo van a quitar de encima, y luego ves chavalines que por un momento inadecuado se le ha ido la cabeza, y aprenden. Yo diría que hay un 50% de cada.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 49 - 49

Código: familias-adolescentes\Trayectorias ocasionales

R: Si. Aquí ves chavales que han asumido un rol delincencial y no se lo van a quitar de encima, y luego ves chavalines que por un momento inadecuado se le ha ido la cabeza, y aprenden. Yo diría que hay un 50% de cada.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 51 - 51

Código: familias-adolescentes\Trayectorias ocasionales

R: Lo reconocen, y es por tema de amigos, por la influencia del grupo; porque una noche habían salido, habían bebido demasiado, etc., pero siempre está el grupo detrás.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 71 - 71

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\Magrebíés

R: Los de 14-15 son más niños; y los de 16-17 con carrera delincencial ves que el sistema correctivo-educativo de la ley del menor ya no te sirve. Chavales con 17 años tienen muchísima más madurez psicológica que cualquiera de 19 que está en Picassent. Es una injusticia porque ves chavales de 18 años que cometen un acto delictivo y se ven ya procesados por adultos; es complicado poner una barrera madurativa. No son los 14 años de antes, ahora salen hasta las 6 de la mañana. Una cosa curiosa es que cuando vienen los subsaharianos, son niños o son adultos, no hay adolescencia, no se permiten ese periodo que los occidentales nos permitimos de tentar, de jugar, de portarnos mal, ellos no.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 73 - 73

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\Magrebíés

R: Es la actitud que muestran, y eso que es complicado por el tema del idioma. Es la actitud que muestran de decir, "estoy aquí, y he venido aquí para vivir y tengo que sacarme la vida y no tengo tiempo de jugar a la playstation o de fumarme unos porros con los amigos, si lo hago es por mi desadaptación". Si llegan ahí es porque han perdido las expectativas de por lo que vinieron, porque son chavales con expectativas muy claras, salir adelante.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 81 - 81

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\sexo

R: Quizás hay más chicas que en el 2001, pero continúan habiendo más chicos que chicas. Ha nivel de delitos es un poco como los chavalines, hay violencia familiar, robos con intimidación y peleas.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posición: 23 - 24

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Vivencia adolescente

R: De com assumisen el procés està clar, la persona que no mes ve una vegada això li suposa un trauma i ho passen malament, es nota que es una cosa no habitual a la seva família, estan nerviosos i els altera en tots els sentits. Els xavals que tenen una trajectòria, el tipus de família que tenen ja han tingut models en la seva família i solen ser de nivell baix, encara que sempre hi ha excepcions, però es habitualment el nivell econòmic i cultural baix i la falta del control dels pares. També hi ha xavals que es problema de drogues.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posición: 23 - 23

Código: familias-adolescentes\Trayectorias ocasionales

R: De com assumisen el procés està clar, la persona que no mes ve una vegada això li suposa un trauma i ho passen malament, es nota que es una cosa no habitual a la seva família, estan nerviosos i els altera en tots els sentits

Text: Equip Tècnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posició: 23 - 24

Código: familias-adolescentes\Traectorias delincuenciales consolidadas

Els xavals que tenen una trajectòria, el tipus de família que tenen ja han tingut models en la seva família i solen ser de nivell baix, encara que sempre hi ha excepcions, però es habitualment el nivell econòmic i cultural baix i la falta del control dels pares. També hi ha xavals que es problema de drogues.

Text: Equip Tècnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posició: 25 - 26

Código: familias-adolescentes\Traectorias delincuenciales consolidadas

R: En el de trajectòries, es un problema molt vinculat. I si que es dona el cas de famílies que tenen un estatus bé però el xaval es clava amb les drogues i eixir es molt complicat.

Text: Equip Tècnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posició: 37 - 37

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\Sudamericanos

els sud-americans pot ser que tinguen mes problemes de baralles,

Text: Equip Tècnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posició: 37 - 37

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\Rumanos

els dels països de l'est son mes de robatoris, els gitanos de l'est d'agafar coses però no en pla de robatoris amb intimidació. Aquestos no van a reconèixer mai que han fet alguna cosa

Text: Equip Tècnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posició: 37 - 38

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\Sudamericanos

Els sud-americans si que reconeixerien que s'han barallat amb altres.

Text: Equip Tècnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posició: 39 - 39

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\Magrebis

Amb els marroquins passa molt a sovint, que venen ells a soles i estan a centres de protecció

Text: Equip Tècnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posició: 39 - 40

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\Rumanos

Els dels països de l'Est venen molt en família extensa però després no esta el pare o la mare i viuen amb un tio o tia.

Text: Equip Tècnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posició: 46 - 48

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\cambios adolescentes

P: Tenen una carència d'expectatives de cara al futur, tan de tipus laboral, formatiu, etc.?

R: Sí. És molt decepcionant, és com si no tingueren il·lusió.

Text: Equip Tècnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posició: 53 - 54

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\sexo

R: Sí. Pel tip de delictes o són baralles entre ells i de "nuvis", o són robatoris amb intimidació, el típic de furtar el mòbil o coses així. És com imitar als xics; com que abans els xics fumaven més, etc., si faig això és com que soc més valenta. I tenen les mateixes característiques que els xavals, problemes amb els estudis, famílies que treballen i no presten massa atenció i control a la seva filla.

Text: Equip Tècnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posició: 57 - 58

Código: familias-adolescentes\Traectorias ocasionales

R: Delinqüents ocasional més. Excepte els gitans que van a carregar el carro

Text: Equip Tècnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posició: 57 - 58

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes Gitanos

R: Delinqüents ocasional més. Excepte els gitans que van a carregar el carro

Text: Equip Tècnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posició: 60 - 62

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\cambios adolescentes

P: Parlant dels temps lliures dels xavals, trobaries que el que no participen és perquè no estan motivats o perquè no hi ha alternatives?

R: No, jo penso que no estan motivats. Quan una persona té ganes de fer alguna cosa, ho fa, busca, i ara hi ha més coses que abans.

Text: Equip Tècnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posició: 87 - 90

Código: familias-adolescentes\Traectorias delincuenciales consolidadas

R: Jo sempre he pensat que l'anterior era millor. Quan més prompte actues amb el xaval, més prompte vas a tallar el problema. El típic que passava sempre per aquí, diu que quan tinga 16 pararé perquè si no aniré a presó. Ara diuen que quan tinga 18 pararé.

P: Això és un comentari que fan?

R: És un comentari que poden fer, no t'ho diuen però ho penso. La gent de

trajectòria ho te clar, després esta que puguen para o que no i que acaben en presó, evidentment.

Texto: Equip Tècnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posición: 102 - 104

Código: familias-adolescentes\Traectorias delincuenciales consolidadas

P: Quan hem parlat de trajectòries, es centren més en barris marginals i l'ocasional en altres contextos?

R: En general, sí.

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posición: 9 - 9

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\sexo

R: De tot. Els fan una agressió més indiscriminada, baralles al carrer, a casa. En el grup de dones, generalment és agressió a la família.

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posición: 21 - 21

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Perspectiva futura

R: Les meves xiques són "Antoñitas les fantàstiques". No tenen una visió progressiva d'allò que és la vida: ics d'ací, trobe treball, em compre una casa, tinc un nuvi, em case i tinc dos fills. I és una visió comuna a tots. I així és un fluït de la institucionalització, no hi ha una progressivitat entre el que és la reeducació, passes d'estar en un mitjà tancat, i com no hi ha res intermedi... Confien molt en la xarxa d'amics.

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posición: 29 - 29

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes Gitanos

R: Sí i que continua. Famílies gitanes o en contacte amb elles. Es crien sols o amb iaïos que no controlen.

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posición: 31 - 31

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes Gitanos

R: No ho justifica, és el seu món, estan acostumats a tindre família a la presó i a cridar el mite que volen llibertat. És com el que ve de família de metges i acabarà sent metge, li agrada o no, perquè es relaciona en eixe ambient. Ells es coneixen tots per la presó.

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posición: 33 - 33

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Perspectiva futura

R: És molt diferent, perquè mentre estan aquí són Antoñita la fantàstica, de "jo no vaig a fer-ho més, i quan isca tindrà el meu treball i el meu cotxe". Realment

el seu pronòstic seria sobreviure.

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posición: 41 - 41

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes

R: Gent prou violenta, que quan realitzen un delicte ho solen fer amb violència. Que tenen una xarxa familiar tipus clan, però que es dóna menys, o bé la família és inexistent. Jo diferenciaria entre romanesos, marroquins i sud-americans.

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posición: 41 - 41

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\Sudamericanos

En els sud-americans el grup de família està present, i és de “amb el meu xiquet fins a la mort”, encara que després és un desastre, és un poc hipòcrita la relació; ací diuen que estaran amb el seu fill en el que siga, però després a casa fan el que volen, per motius de treball fins a les celles i no tenen temps de preocupar-se d'ells. Després, els marroquis no tenen la família ací.

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posición: 41 - 41

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\Magrebiés

Després, els marroquis no tenen la família ací.

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posición: 41 - 41

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\Rumanos

Els romanesos tampoc tenen família, però quan la tenen són un clan que vénen tots ací amb els seus **Mercedes**; a més són gent molt violenta i no diuen una veritat ni el menor ni la família: hi havia una xica que se suposava amb 15 anys i havia tingut un avortament, després ja era que tenia un fill, després que tenia 17 anys, i a final tenia 22 anys i 3 fills.

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posición: 43 - 43

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Vivencia adolescente

R: Depén. La gent que té família delinqüent de tota la vida, estan superfamiliaritzats, i saben el que han de dir perfectament. Després està la gent que és novella i que té molta por, sempre pregunten que “¿per a què, què passarà?”, i els has d'explicar prou. Però jo crec que poca gent ho viu amb ansietat, només quan s'acosta el moment de la sentència. Eixe moment és d'uns nervis de morir-se, menys la gent de família delinqüent que van com si foren al cine, amb una naturalitat bestial.

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posición: 51 - 51

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Perspectiva futura

R: Jo tinc percepcions, per exemple, cada vegada dediquem menys temps i menys qualitat de temps als nostres fills, i moltes vegades se substituïx per coses materials, tant en una extracció social baixa com alta. Els pares coneixen molt poc els fills. Una altra cosa que no és que ha canviat, és que no ha evolucionat al mateix temps que la societat, l'oferta no ha evolucionat, no se li ha preguntat mai al jove què és ho que vol fer, què li interessa; llavors contínua existint una oferta desmotivadora, que unida a l'agressió de la televisió, la falta de normes... Continuem sent assistencials, anant a salt de mata, sense saber la problemàtica d'estes famílies.

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posición: 53 - 53

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Perspectiva futura

R: En la qualitat de dedicació als fills, no en la quantitat. Tota la vida han treballat els pares i les mares però era una altra qualitat. Després estem en una societat on tot va de pressa, i estem exigint molt; el xiquet complix 3 anys i ja li estem planificant el futur, que ha de ser metge i per això ha de fer la o més recta de tota la seua classe, hi ha tanta competència que ha de ser el millor en tot o no arribarà a res. Açò és una pressió i moltes vegades la manera de trencar eixa pressió és "a la merda tot". Ací vam tindre, fa anys una menor que era la millor carterista de València, no era guapa, ni tènia gràcia, però era el millor que sabia fer, ella mateixa ho deia.

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posición: 72 - 73

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Perspectiva futura

P: Tenen carències d'expectatives?

R: Tots. Les xiques volen casar-se amb el millor xic, això és una carència d'expectativa, falta de confiança, autoestima. Els xics volen un treball que no siga massa dur del que siga per a "tunejar" el cotxe i eixir de discoteca el cap de setmana. I açò ha sigut sempre igual. La gent que passa per ací no ha tingut expectativa mai. El consumisme influïx en quant que tot el que fan costa diners, però no se'l plantegen en la seua ment, és mimetisme i competitivitat a veure qui té més que el veí.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 7 - 7

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Perspectiva futura

R: Adolescentes sin metas. Chavales que quieren vivir el presente. Sin una estructura diaria. Que no ven nada a largo plazo. Luego otra cosa muy interesante sería el sentimiento de comunidad en relación a la propiedad: "que guay somos, mis colegas son lo mejor, sin ellos no hago nada, pero lo mío es mío, y lo tuyo, tuyo". El sentimiento de comunidad, de grupo, de pertenencia ha cambiado.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 9 - 9

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\cambios adolescentes

R: Sí. Pero sobre todo porque el que hace 10 años no tenía cosas se las apañaba de cualquier manera para conseguirlas, y ahora apretan el clic del ratón y las tienen, las nuevas tecnologías han favorecido mucho esas cosas. Hablamos tanto de chavales en riesgo como totalmente normalizados que puedan verse en la situación de riesgo en cualquier momento.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 12 - 13

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Perspectiva futura

P: ¿Cómo caracterizarías a los jóvenes inmigrantes?

R: Es una población totalmente diferente a la población española. Los chavales que entran en el proceso judicial serenos quieren metas, y eso es muy importante a la hora de poder trabajar, que tengan la “intención de”, aunque luego no lo consigan. Luego por la inestabilidad, sobre todo con los menores no acompañados, porque la familia da una estabilidad. Cuando estos menores no acompañados tienen contacto con algún familiar o alguna persona de referencia, tienden a estabilizarse emocionalmente mucho.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 12 - 13

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes

P: ¿Cómo caracterizarías a los jóvenes inmigrantes?

R: Es una población totalmente diferente a la población española. Los chavales que entran en el proceso judicial serenos quieren metas, y eso es muy importante a la hora de poder trabajar, que tengan la “intención de”, aunque luego no lo consigan. Luego por la inestabilidad, sobre todo con los menores no acompañados, porque la familia da una estabilidad. Cuando estos menores no acompañados tienen contacto con algún familiar o alguna persona de referencia, tienden a estabilizarse emocionalmente mucho.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 12 - 13

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\Magrebiés

P: ¿Cómo caracterizarías a los jóvenes inmigrantes?

R: Es una población totalmente diferente a la población española. Los chavales que entran en el proceso judicial serenos quieren metas, y eso es muy importante a la hora de poder trabajar, que tengan la “intención de”, aunque luego no lo consigan. Luego por la inestabilidad, sobre todo con los menores no acompañados, porque la familia da una estabilidad. Cuando estos menores no acompañados tienen contacto con algún familiar o alguna persona de referencia, tienden a estabilizarse emocionalmente mucho.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 15 - 15

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes Gitanos

R: Sigue siendo una realidad latente, pero presente no tanto. Existe mucho etiquetaje, en una rueda de reconocimiento, un gitano está más identificado que un payo, aunque éste haya hecho el delito. Luego la miseria de las personas, que ves que cómo un chaval puede ver la realidad tan diferente de cualquier otro chaval.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 17 - 17

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Perspectiva futura

R: Iguales de riesgo, absentismo escolar, ausencia de estructura diaria, pasividad laboral, ausencia de formación.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 29 - 29

Código: familias-adolescentes\Trayectorias delincuenciales consolidadas

R: Incomprensión en el aula → absentismo escolar → abandono escolar → tiempo libre desestructurado → ociosidad → red inestable, y luego un combinado de drogas, ausencia de normas en casa, ausencia de control personal (yo no tengo la culpa, los demás son los culpables de mi mal). Y luego la espiral de delito, “me aburro, no tengo metas, necesito pasta, quiero salir”, empezamos con delitos leves, robos de motos, gasolineras.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 35 - 35

Código: familias-adolescentes\Trayectorias ocasionales

R: Hay más cosas. Está el delincuente ocasional que se aburre el fin de semana y comete algo peor entre semana cumple en el instituto

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 35 - 35

Código: familias-adolescentes\Trayectorias delincuenciales consolidadas

Está el chaval de la trayectoria delictiva que lo ha visto en su casa, porque tiene hermanos en prisión.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 39 - 39

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Vivencia adolescente

R: Por el locus de control: “es que yo iba con aquel y se le fue la olla”. Tienden a justificarse así, excepto algunos casos de chavales con trayectoria delictiva mayor que lo confirman en ocasiones, dicen la verdad. La mayoría de los chavales lo suelen confirmar cuando te sientas con ellos sin ninguna presión.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 41 - 41

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Perspectiva futura

R: El motivo sería la red de relaciones, la incapacidad para motivarse, la ausencia de referentes para imitar conductas positivas, la inseguridad. La inseguridad de ellos es la seguridad, el estímulo, la adrenalina. Había un chaval de un barrio marginal que me decía “cuanto más mierda hay, mejor me siento”.

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 7 - 7

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\cambios adolescentes

R: Hay varios tipos de adolescentes y ha habido un cambio en los 4 años. En principio era gente muy marginal, gitanos, gente con pocas habilidades sociales, con problemática familiar gorda. Estos siguen estando ahí, constantes, pero en los últimos años, año y medio, empieza a aparecer el tema tan actual del maltrato familiar, que son familias en principio aparentemente normalizadas. Y es curiosa la mezcla de los dos perfiles en el centro. Luego también inmigrantes, con las dificultades que tienen.

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 7 - 7

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes

R: Hay varios tipos de adolescentes y ha habido un cambio en los 4 años. En principio era gente muy marginal, gitanos, gente con pocas habilidades sociales, con problemática familiar gorda. Estos siguen estando ahí, constantes, pero en los últimos años, año y medio, empieza a aparecer el tema tan actual del maltrato familiar, que son familias en principio aparentemente normalizadas. Y es curiosa la mezcla de los dos perfiles en el centro. Luego también inmigrantes, con las dificultades que tienen.

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 9 - 9

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\Magrebiés

R: Los inmigrantes son chavales muy espabilados. Se nota que han tenido que buscarse la vida desde pequeños. Algunos tienen cierto rechazo hacia nosotros, es decir, hacia lo que es español, la cultura. Son menores no acompañados, la gran mayoría. Creo que son muy habilidosos a nivel personal, inteligentes y es fácil trabajar con ellos, de entrada no, pero una vez se enganchan, responden muy bien.

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 17 - 17

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\Magrebiés

R: El pronóstico es muy oscuro, si son menores, aún se puede hacer mucho, y además están muy dispuestos, por lo menos los que yo he conocido, la gran

mayoría, porque vienen aquí sin nadie y tienen aquí un centro de menores que le da la oportunidad de legalizarse, de entrar en un piso compartido, o en una escuela taller, la posibilidad de trabajar, entonces, responden bien. Pero esto se complica cuando son mayores de edad. Y luego, la manera que tiene Diagrama de hacer este tipo de cosas, que no lo hace siempre, y los chavales pues se asustan mucho a veces.

Texto: Centres\ENTDIAED1
Peso: 100
Posición: 47 - 48
Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\Magrebiés

¿El perfil de los chavales inmigrantes?

R: No tanto. Venden pero no consumen. Son chavales con un punto de madurez por encima del resto, por lo que les ha tocado vivir. Consumen menos drogas.

Texto: Centres\ENTDIAED1
Peso: 100
Posición: 56 - 57
Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Vivencia adolescente

R: Están asustados. Nosotros no los acompañamos, lo hace el equipo técnico. Algunos se enteran y otros no, depende de la habilidad de la persona que le acompaña para explicarle lo que ha ocurrido allí y de la capacidad de entender el chaval. Algún marroquí ha venido sin saber donde ha ido, ni por qué, nada. Luego tú preguntas y si te lo quieren contar, se lo explicas y el chaval lo entiende. Luego hay chavales que entienden perfectamente lo que ocurre en un juzgado, y a lo mejor tienen abogados privados que se mueven y les explican. Este sector nuevo del maltrato, están superenterados de todo. Pero el pobre gitano que no sabe leer y escribir, no se entera y se lo tienes que explicar.

Texto: Centres\ENTDIAED1
Peso: 100
Posición: 56 - 57
Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes

R: Están asustados. Nosotros no los acompañamos, lo hace el equipo técnico. Algunos se enteran y otros no, depende de la habilidad de la persona que le acompaña para explicarle lo que ha ocurrido allí y de la capacidad de entender el chaval. Algún marroquí ha venido sin saber donde ha ido, ni por qué, nada. Luego tú preguntas y si te lo quieren contar, se lo explicas y el chaval lo entiende. Luego hay chavales que entienden perfectamente lo que ocurre en un juzgado, y a lo mejor tienen abogados privados que se mueven y les explican. Este sector nuevo del maltrato, están superenterados de todo. Pero el pobre gitano que no sabe leer y escribir, no se entera y se lo tienes que explicar.

Texto: Centres\ENTDIAED1
Peso: 100
Posición: 63 - 65

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\Magrebiés

P: ¿Y la historia de los menores no acompañados?

R: Son dramas, caóticas también, me dan pena, son mi debilidad. Tienen historias que te revuelven las tripas y esto no justifica que hayan hecho algo para estar donde están. (...) Estos chavales no tienen demasiados vínculos, es algo que está como predeterminado ya el dejar a la familia en el país, un niño marroquí no puede vivir de sus padres, tiene que buscarse la vida desde que es muy jovencito, y eso es pegarte a un camión o subirte a un barco. Entonces no tienen ese apego tan fuerte como los gitanos.

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 66 - 67

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\Magrebiés

R: Yo creo que del que te hablo es del de familia más pobre, que se desvincula de la familia porque tiene que buscarse la vida. Están acostumbrados a no tener la posibilidad de hablar con su familia, van muy por libre.

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 69 - 70

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\sexo

R: Es complicado. Tú no haces que interiorice, lo que se trabaja es con los padres. La madre viene con pautas claras que tiene que continuar. He tenido más niñas que niños con este tema. Hay que ser coherente y crear acuerdo coherentes con la familia, por ejemplo lo de traerle cosas a la niña, cremas de todas las marcas, pues vamos a dejarnos de tonterías que lo que hace falta es más refuerzo afectivo, el refuerzo material es lo que ha hecho que la niña esté aquí dentro. En La Colonia se hace muy bien este trabajo. En Mariano se hace una escuela de padres; es muy difícil en esa rigidez de normas y hogares, aplicar una terapia individualizada a cada chaval, por eso no se hace, porque es muy difícil.

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 71 - 72

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\sexo

R: Bueno, yo percibo todo chicos. Antes no había nada, ahora hay 5-6 chicas. Sé de centros que tienen hogares separados para niñas. Las niñas sí que van a más pero porque tienen este perfil de niña bien, malcriada que amenazo a mi madre y le saco un cuchillo.

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 73 - 74

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\sexo

R: De los últimos años, sí. Pero siempre han sido de exclusión, como rumanas, gitanas. Pero luego empezaron a llegar a goteo el perfil de la niña bien maltratadora, y ahora ya hay niñas y niños de este perfil. Pero luego no

vuelven, los niños rumanos y las niñas, a la primera salida educativa... puerta, no vuelven nunca más. Desaparecen. Nos despedíamos de ellos el primer día que salíamos porque ya no volvían. A nosotros solo volvió una y era porque estaba embarazada y claro, aquí con médicos y tal se sentía segura. Volvió, tubo al nene y salió de libertad y todo bien.

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 73 - 74

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\Rumanos

R: De los últimos años, sí. Pero siempre han sido de exclusión, como rumanas, gitanas. Pero luego empezaron a llegar a goteo el perfil de la niña bien maltratadora, y ahora ya hay niñas y niños de este perfil. Pero luego no vuelven, los niños rumanos y las niñas, a la primera salida educativa... puerta, no vuelven nunca más. Desaparecen. Nos despedíamos de ellos el primer día que salíamos porque ya no volvían. A nosotros solo volvió una y era porque estaba embarazada y claro, aquí con médicos y tal se sentía segura. Volvió, tubo al nene y salió de libertad y todo bien.

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 77 - 78

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\sexo

R: Yo tengo la sensación de que es igual, chicos que chicas pero las estadísticas dicen que más chicos pero aquí no tengo esa impresión, pero hay publicaciones como el Proyecto Dafne de Altea-España que dicen que más chicos que chicas (Prog- Malt-Col).

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 92 - 94

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes

P: ¿El fenómeno de la inmigración en este tipo de delito se nota?

R: No, bueno ahora hay un chico emigrante, pero pocos, creo que ha habido hasta 9. Por ejemplo, de españoles gitanos ninguno (Prog-Malt).

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 115 - 116

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes

R: Si, claro, en el momento en que no te sale algo, ya abandonas, vamos siempre buscando el placer a corto plazo e inmediato, y de tenerlo ya, y comprar ya, y el coche, y claro te dicen "es que mi jefe me ha dicho, y yo cojo y me voy", y les explicas que bueno, a ver que busque alternativas, y ellos cogen y se van.

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 156 - 159

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes

P: ¿Qué diferencias notas en los adolescentes de hace años y los de ahora?

R: Ahora son más pijos, más consumistas, con las cosas de marca, ahora tienen más dinero. Están trabajando y aún así tienen conductas delictivas. Piensan mucho en el camino corto, por ejemplo, “si yo puedo estar trapicheando dos o tres meses y me saco mucho dinero, ¿para qué voy a estar trabajando? Si puedo ir a la discoteca, estar con mis amigos y además tengo para fumarme dos porros, pues no me voy a poner a trabajar”.

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 164 - 167

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Perspectiva futura

P: Este ocio discotequero de viernes a domingo, ¿suele ser habitual?

R: En los niños de aquí, en algunos sí y en otros no; no salen tanto, pero si que se pasan toda la tarde en el parque fumando porros. Pero igual que tienen el futuro muy vacío de metas, la mayoría no sabe qué quiere hacer: “trabajar, pero no sabe de qué, de cualquier cosa”; y esto es generalizable con todos los que yo trabajo, o casi todos porque recuerdo una niña que quería ser peluquera y de estética y lo tenía claro. Pero en general no tienen perspectiva de futuro, y es general en chavales de media clase, como de baja: “no quiero seguir estudiando, pues a trabajar, ¿de qué? Pues de los que sea, me da igual”. Y tampoco quieren formarse para nada.

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 172 - 175

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Vivencia adolescente

P: Me refiero a ellos individualmente, ¿qué les supone a ellos?

R: No lo sé. Pero no suelen vivirlo mal, porque a veces te dicen “pues si yo ya sabía que iba a llegar aquí”. Otros te dicen que se pensaban que nunca iban a llegar a entrar porque tenían libertades vigiladas. También, los de maltrato, dicen que “cómo me han metido en un reformatorio si yo no soy un delincuente, y esto esta lleno de delincuentes”

Texto: Centres\ENTCOLED

Peso: 100

Posición: 7 - 7

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes

R: Yo creo que los adolescentes han cambiado y siguen cambiando, y creo que esa es la definición de joven, que cambian. Yo creo que las administraciones o los actores sociales no se dan cuenta y nos quejamos a menudo de que el menor cambia, evoluciona y no nos adaptamos ni nos anticipamos a ellos para intentar trabajar de una manera más normalizada. (...). En la infancia y en la adolescencia les influye mucho las influencias externas, es decir, el trabajo, la familia, la escuela, el mundo de las drogas, los medios de comunicación, las modas, de las corrientes sociales en definitiva. Aquí en el centro nos damos cuenta de que los perfiles que nos van llegando son diferentes.

Texto: Centres\ENTCOLED

Peso: 100

Posición: 7 - 7

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\sexo

Para empezar, el tema de género, antes había el 96-97% de chicos y el resto de chicas, y ahora esas diferencias siguen siendo bastante claras entre chicos y chicas pero puede estar entre un 75-80% de chicos y el resto de chicas

Texto: Centres\ENTCOLED

Peso: 100

Posición: 15 - 16

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes

Hay diferentes tipos de inmigrantes. En el centro hemos tenido la gente de América Latina, la gente de Europa del Este, gente de países "bienpensantes", ricos y poderosos como del Reino Unido que vienen de Alicante, Torrevieja que viven con sus abuelos muchas veces, familias desestructuradas en el sentido de que los padres están separados, con nivel económico y social medio-alto, es un perfil minoritario pero están. La gente de Europa del Este vienen por temas de robos a pequeña escala, de tiendas, de ropa, de juegos para el ordenador,..., delitos que si fueran oriundos de España probablemente no se les internaría por ello pero como la fiscalia se pone en contacto con las familias y muchas veces no la encuentran, bien porque el chaval no quiere dar los datos, bien porque no es tan menor como dice ser, bien porque vino sólo desde su país buscando algo mejor aquí; son gente que no dan ningún problema en los centros, que piden las cosas por favor y dan las gracias, aprenden el castellano muy rápidamente, son educados. La mayoría de ellos tienen una medida de internamiento ligera, de abierto o semiabierto, pero la mayoría también es verdad que no suelen cumplirla y los tienen más tiempo en el centro porque cuando les dan ese primer permiso, no regresan al centro, ni a la ciudad, se van (...). Son chicos que han pasado por varios centros, desde La Rioja, Sevilla, Madrid, Alicante, etc. entorno al 90% son gente que no regresa del primer permiso, cambia de ciudad y vuelve a empezar con lo mismo, pero no son una gran mayoría. Están la gente que van en bandas de robos en cajeros a gente mayor, que fue muy mediático el verano pasado en Valencia, y que la policía se tomó muchas molestias en capturar, tanto a los chicos como a los que incitaban a hacerlo, a los chicos los internaron en centros y a los padres los metieron en la cárcel. Cumplieron sus condenas, unos y otros, y se han marchado a Madrid, con los mismos problemas (...).

Texto: Centres\ENTCOLED

Peso: 100

Posición: 15 - 15

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\U-Europea

En el centro hemos tenido la gente de América Latina, la gente de Europa del Este, gente de países "bienpensantes", ricos y poderosos como del Reino Unido que vienen de Alicante, Torrevieja que viven con sus abuelos muchas veces, familias desestructuradas en el sentido de que los padres están separados, con nivel económico y social medio-alto, es un perfil minoritario pero están

Texto: Centres\ENTCOLED

Peso: 100

Posición: 15 - 16

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\Rumanos

La gente de Europa del Este vienen por temas de robos a pequeña escala, de tiendas, de ropa, de juegos para el ordenador,..., delitos que si fueran oriundos de España probablemente no se les internaría por ello pero como la fiscalia se pone en contacto con las familias y muchas veces no la encuentran, bien porque el chaval no quiere dar los datos, bien porque no es tan menor como dice ser, bien porque vino sólo desde su país buscando algo mejor aquí; son gente que no dan ningún problema en los centros, que piden las cosas por favor y dan las gracias, aprenden el castellano muy rápidamente, son educados. La mayoría de ellos tienen una medida de internamiento ligera, de abierto o semiabierto, pero la mayoría también es verdad que no suelen cumplirla y los tienen más tiempo en el centro porque cuando les dan ese primer permiso, no regresan al centro, ni a la ciudad, se van (...). Son chicos que han pasado por varios centros, desde La Rioja, Sevilla, Madrid, Alicante, etc. entorno al 90% son gente que no regresa del primer permiso, cambia de ciudad y vuelve a empezar con lo mismo, pero no son una gran mayoría. Están la gente que van en bandas de robos en cajeros a gente mayor, que fue muy mediático el verano pasado en Valencia, y que la policía se tomó muchas molestias en capturar, tanto a los chicos como a los que incitaban a hacerlo, a los chicos los internaron en centros y a los padres los metieron en la cárcel. Cumplieron sus condenas, unos y otros, y se han marchado a Madrid, con los mismos problemas (...).

Texto: Centres\ENTCOLED

Peso: 100

Posición: 17 - 18

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\Rumanos

R: Si instrumentalización grande. No son un número muy grande pero si que hay unos cuantos, que los han traído engañados para robar en cajeros, con una violencia importante a la hora de hacerlo, sin embargo en el centro no son violentos (...).

Texto: Centres\ENTCOLED

Peso: 100

Posición: 18 - 19

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\Sudamericanos

Luego, el colectivo de América Latina, la mayoría de ellos son chicos que vienen a España porque les demandan sus padres que vinieron hace unos años a trabajar aquí, buscando una vida mejor. Son chicos que están mucho tiempo solos por el tema de trabajar muchas horas los padres. Estos chicos buscan amistades, socializarse, tienen mucho tiempo libre y se meten en problemas, sobre todo de bandas, pandillas, que no son a nivel de las bandas juveniles estigmatizadas, pero si que empiezan a crearse grupitos de gente del mismo país que se juntan a beber cerveza, a hacer deporte en el río y crean, lo que yo denomino, semillas de guetos culturales y nacionales de América

Latina. No creo que sean graves pero pueden llegar a serlo si no se hace por integrarlos en la sociedad, haciendo nosotros un esfuerzo como país acogedor y ellos como gente que llega. Suelen ser delitos pequeños (...) sobre todo de agresiones entre nacionalidades.

Texto: Centres\ENTCOLED

Peso: 100

Posición: 20 - 21

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\Sudamericanos

R: En principio, aún no. Alguno de ellos se denomina así pero la mayoría de ellos no. Yo creo que son juegos de estas edades, en otras ciudades a lo mejor, pero en la ciudad de Valencia, no. Ellos son conscientes y sabedores de que hay una animadversión hacia este tipo de grupos y no quieren tener problemas (...). Hay sectores políticos que ven la inmigración como sinónimo de delincuencia, que ésta ha crecido cuando esto no es así. Pero este tipo de cosas, aunque no sean ciertas, que sean del imaginario colectivo, crean mella y la gente prejuzga, opina mal de estos colectivos.

Texto: Centres\ENTCOLED

Peso: 100

Posición: 24 - 24

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\Magrebíes

R: La mayoría de menores no acompañados suelen pasar por el centro de recepción. Este centro se creó con otras finalidades pero se ha quedado ocupado en el 100% de las plazas por estos menores, bueno, diría el 150% porque el nivel de saturación es alto (...).

Texto: Centres\ENTCOLED

Peso: 100

Posición: 26 - 26

Código: familias-adolescentes\Trayectorias delincuenciales consolidadas

Las etiquetas sociales que hay sobre la delincuencia juvenil, existen. Si es verdad que gente por currículo y tradición, tienen que robar porque así lo hicieron sus padres, así lo hacen sus conocidos y amigos. Esas personas, me sabe mal decirlo, pero están abocadas al fracaso más estrepitoso, en cuanto a la intervención con ellos, me refiero, porque son personas que aquí pasan un determinado tiempo, pero luego vuelven a su hábitat que no ha cambiado en cuanto a fechorías y droga. Esas personas son la carne de cañón más clara en estos delitos, y suelen ser gitano o personas que vive en ese mundo próximo.

Texto: Centres\ENTCOLED

Peso: 100

Posición: 26 - 27

Código: familias-adolescentes\Trayectorias ocasionales

Luego están los ocasionales que viven al límite y muchas veces sobrepasan ese límite, pero son los menos; aquí podrían entrar todo el perfil de menores que maltratan a sus familiares, ellos no son delincuentes habituales, consiguen el dinero fácilmente para sus caprichos, que son muchos. Pero no los

catalogaría tampoco de ocasionales porque son “unidelitos”; mucho de ellos solo cometen ese delito pero muchas veces, con lo cual son reincidentes con el mismo delito. Salvo ellos, yo creo que se han diluido los perfiles y las fronteras entre un tipo y otro son más porosas, más permeables y no es fácil decir que una persona es tal por estos patrones.

Texto: Centres\ENTCOLED

Peso: 100

Posición: 32 - 32

Código: familias-adolescentes\Trayectorias delinuenciales consolidadas

En los comunes hay un absentismo importante, despreocupación de los padres por los hijos, cuando existen los padres, que muchas veces no existen o están en la cárcel y viven con la familia extensa o solos; algunos tienen malnutrición, no comen todos los días; se gastan bastante en el tema de las drogas; no piensan en su futuro; lo de trabajar, no va con ellos

Texto: Centres\ENTCOLED

Peso: 100

Posición: 34 - 35

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\Sudamericanos

R: No suelen tener problemas intrafamiliares, es decir de violencia contra sus progenitores o cercanos, alguno pero muy pocos. La mayoría están relacionados con delitos contra la propiedad o agresiones. Tienen algunos problemas a nivel estructural, es decir, de ausencia de roles paternos por el trabajo (algunos se comunicaban a base de notas).

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 9 - 9

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes Gitanos

R: Desde que yo empecé ha habido una evolución. Antes era el delincuente más clásico: provenían de familias con antecedentes delictivos; casi la mitad, en aquel entonces, eran gitanos; con delitos de robos sobretodo, con violencia, con fuerza, alguna agresión. Y ahora, aquí en el centro, desde hace unos 3 años, ese perfil de niveles marginales cambia, y el centro recibe muchos chavales de violencia intrafamiliar, hacia los padres. Cambia el tipo de delito, cambia la procedencia, son familias medias, o medias-altas; si que se mantiene que sean desestructuradas.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 9 - 9

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes

R: Desde que yo empecé ha habido una evolución. Antes era el delincuente más clásico: provenían de familias con antecedentes delictivos; casi la mitad, en aquel entonces, eran gitanos; con delitos de robos sobretodo, con violencia, con fuerza, alguna agresión. Y ahora, aquí en el centro, desde hace unos 3 años, ese perfil de niveles marginales cambia, y el centro recibe muchos chavales de violencia intrafamiliar, hacia los padres. Cambia el tipo de delito,

cambia la procedencia, son familias medias, o medias-altas; si que se mantiene que sean desestructuradas.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 17 - 17

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\cambios adolescentes

R: Si, pero es que también se produce un cambio de sociedad. Son padres de unas generaciones en los que se ha sido más permisivos, padres que trabajan los dos, a veces como profesiones liberales, sin tiempo para estar con los chicos, y claro, cuando ven que la situación se les escapa de las manos, conocen el recurso que les ofrece el sistema penal y acuden a él. Si no lo conoces, o no te gusta el sistema penal, o eres reactivo a él, no acudes. Luego también entra la evolución social de los chicos en cuanto a las respuestas violentas. Me refiero a que nosotros somos de una quinta en la que a nuestros padres no se nos ocurría levantarles la mano. Todos hemos sido golfos a nuestra manera y hemos hecho cosas pero a los padres había que mantenerles un respeto.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 21 - 21

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes

Los chavales de antes necesitaban mayor esfuerzo conductual, tenían mayor resistencia a la autoridad, a la cultura, bueno, cultura... estos es que tampoco tienen mucha, te puede dar risa pero es increíble los pocos conocimientos que tienen del mundo que les rodea, entonces imagínate la concepción que tienen del mundo, que los tienes que resituar un poco.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 21 - 22

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes

Estos necesitan menos trabajo conductual. Los de antes tenían más una imagen carcelaria del centro y tenían que explicarles más que éramos educadores. Los chicos que vienen por maltrato, o por otras cosas, porque no se puede generalizar, en cuanto les explicas un poco, hay una mínima resistencia, digamos que no tienes que estar tan encima de que se te vayan de las manos.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 25 - 26

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\Sudamericanos

. Es que de inmigrantes, define poco, quitando el color de la piel, no creo que sea una variable. Lo que pasa es que ahora hay muchos pero las variables que les acompañan de riesgo también, pues los padres están todo el día trabajando, claro si decíamos que en los otros padres esto pasa pues en estos también. A veces solo hay un padre porque el otro sigue estando en su país. Si

está su madre. A lo mejor trabaja desde las 8 hasta las 8, ¿cuándo va a estar con el chico? Ellos si que tienen la tendencia grupal entonces suelen ser más violentos. Es más difícil trabajar con ellos.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 27 - 28

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes

R: Porque hablamos de empatía y ellos no ven las cosas de la misma forma, ellos vienen de fuera y les tienes que retraducir las cosas. O tienes que intentar llegarles de otra forma. Son distintos, porque los que tenemos ahora no son los que han nacido aquí, esos supongo que vendrán dentro de unos años. La mayor parte ha llegado con seis años y todavía llevan muchas cosas de su anterior vida y cultura, y aquí se ven un poco a la defensiva. Pero bueno, hemos trabajado con chicos inmigrantes que nos ha ido fenomenal, majísimos, y otros más agresivos. Pero ser inmigrante no es significativo, es descriptivo porque hay más y son más carne de cañón dentro del sistema judicial.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 48 - 51

Código: familias-adolescentes\Trayectorias delincuenciales consolidadas

R: Si, muchos. Entrar y salir, además. En Picassent tenemos bastantes y que lo veíamos venir cuando se acababan las medidas, porque cuando se acababan las medidas, nosotros educativamente ya nada. Pero te imaginas, tienes pronósticos y sabes lo que va a haber.

Aquellos a lo mejor, a los 14 años ya habían robado 17 coches y se metían cosas fuertes. Y salían y recaían, y otra vez, y los teníamos en la puerta para acabar la medida y sabíamos que iba a ser un desastre. A los 18 ya estaban en Picassent.

Ahora les estamos metiendo mucha caña al tema del cannabis porque vimos que no le habíamos puesto la suficiente atención y vimos que estaba muy relacionado con la problemática delincidencial que tenemos ahora.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 68 - 70

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes

R: Lo que te he dicho antes. A ver estamos hablando de todas las variables de riesgo, si más variables tiene ese chico... porque a nosotros lo que el Estado nos pide es un centro de reeducación que los reeduquemos, que ya es una palabra difícil, claro, a más variables tienen, más difícil te lo van a poner. El Estado lo que quiere es que entren y salgan reeducados y no vuelvan a cometer un delito, claro a más variables, más difícil te lo van a poner.

Y luego la edad, ¿sabes cuál es la más difícil? La edad, porque son adolescentes. Esa es una variable general que sé que me lo va a poner difícil. Pero que supongo que también le pasará al profesor de un instituto.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 71 - 72

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Perspectiva futura

R: Tienen muy pocas expectativas, todos. Eso es algo que también trabajamos con ellos. Algunos tienen expectativas irreales.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 162 - 163

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes

R: En general es alarmista, manipulador, pero va con la sociedad en general quieren que la gente tengamos lío, creo que hay una reacción brutal conservadora en España y en el mundo. Necesitan que temamos. Y no debemos temer, debemos amar, igual así resolvíamos más cosas y necesitábamos menos policía. Las noticias que llegan a prensa son terribles. Yo siempre que la gente me dice eso de que los adolescentes cómo están, les digo, “a ver, ¿cuántos adolescentes entre 15-17 años en España saldrán un sábado? Cientos de miles, y se drogarán, beberán, etc. y luego coge todos los periódicos de sucesos del lunes y vamos a ver cuántos incidentes hay y saquemos un porcentaje”. Es irrisorio ver que los chavales de ahora son más delincuentes, más violentos. Hombre, han cambiado cosas, siempre hay cosas nuevas. Pero en general, ¿cuántos incidentes hay graves? Irrisorio, podemos estar orgullosos de nuestros chavales, son fenomenales. Y de los que nosotros tenemos aquí, salimos a hacer cosas por ahí, y no verás chico más educados; que no vayamos a un sitio y se nos felicite, y no somos de los de ir detrás de ellos a ver que hacen o dicen, les damos autonomía en cierto modo, claro. (...) A veces también nos han hecho alguna putada, siempre hay trastos. Quiero decir con esto que la comisión de un delito en un momento puntual no te hace un delincuente.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 17 - 17

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes

R: Ahora mismo, el perfil del menor es mayoritariamente de etnia gitana, marroquíes y rumanos. Suelen ser raros los casos de chavales de clase media o media-alta, y suelen ser por temas de malos tratos familiar.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 19 - 19

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes

R: Sí. Los que conozco sí, incluso alguno de clase muy alta; o por agresión sexual, que no han tenido otros delitos anteriores, y suelen ser la agresión en grupo. El perfil del marroquí suele ser por traficar o carterista; el rumano por robar y el gitano también.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 23 - 23

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\Sudamericanos

R: Si, también. Bastantes han venido por agresión sexual y por peleas, sobre todo por infidelidades de pareja. Suelen ser agresiones duras e incluso de chavales que están estudiando en el instituto, no es un chaval conflictivo pero la agresión suele ser con arma blanca, navajazos. No son chavales que se les conozca por delitos anteriores.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 24 - 25

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\Subsaharianos

P: ¿Subsaharianos habéis llegado a tener?

R: Yo, en 5 años conozco uno o dos, y han sido por tráfico de drogas.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 25 - 25

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\Magrebiés

os marroquíes son por carteristas o que trafican con hachis, la mayoría de ellos

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 25 - 25

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\Subsaharianos

Los dos subsaharianos que han venido por el centro son gente bastante correcta, el abogado casi no ha hablado con ellos, no conocen el idioma, tampoco tienen traductores, dentro tienen que apañárselas para aprender español porque en el centro no se puede hablar otro idioma que no sea el castellano y el valenciano.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 27 - 27

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes

R: Sí. Entre ellos no pueden hablar en árabe, sería motivo de sanción porque se entiende que pueden estar planificando algún tipo de fuga, de agresión, pueden estar hablando del delito, lo cual está prohibido en el centro, o pueden estar hablando de cosas que han pasado en la calle que son negativas. Se les prohíbe

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 29 - 29

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes

R: Si que ha cambiado por ejemplo que en pocos años han entrado muchos sudamericanos en el centro, pero el perfil cuando yo entré si que era de rumanos, marroquíes y gitanos en la mayoría de los casos, y de un año a otro empezaron a entrar muchos sudamericanos.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 31 - 31

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\Magrebiés

R: Los marroquíes suelen llevarlo mejor que el resto de chavales. Primero porque suelen ser menores no acompañados, sin familia, que el centro les da esa posibilidad de formarse educativamente, tener un sitio donde dormir, donde estar atendido, entonces suelen ser bastante correctos con los educadores.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 31 - 31

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\Rumanos

Luego quizás los rumanos, muchas veces porque son los padres los que les dirigen y les dicen cómo tienen que estar en el centro.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 31 - 31

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes Gitanos

Y luego ya la gente de étnia gitana, los chavales que vienen muchas veces al centro y que ya nos conocen, cuesta que asimilen las normas impuestas.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 33 - 33

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\Magrebiés

R: Si que es verdad que es más pillito el que viene de la ciudad porque se ha dedicado al trapicheo, al timo a los extranjeros, al carterismo, etc. pero yo pocos chavales me he encontrado que sean complicados. Han sido complicados cuando han salido del centro y han vuelto a entrar otra vez (...) se hacen más agresivos porque como ya conocen la normativa del centro y cómo torear al educador y a la dirección. Pero como muchos casos llegan directamente de Marruecos y los meten en el centro, como no conocen las normas suelen ser más sumisos. Cuando salen y están fuera 5 meses o un año y vuelven, olvídate de las normas, son más altivos, conflictivos.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 37 - 37

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes

R: Los rumanos no suelen ser personas que consuman muchas drogas, ni que trafiquen. Los rumanos pueden casarse con 11, 12 ó 13 años y tener hijos, entonces lo que les ha llevado al centro es la necesidad de mantener a la familia, y ellos te lo dicen, que si tuvieran un trabajo, trabajarían, pero como con esa edad no pueden, pues no van a trabajar. Los marroquíes suele se el hachis, el pegamento y los químicos. Luego el gitano, sudamericano y payo compran de todo, alucinógenos, cocaína, hachis.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 39 - 39

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes Gitanos

R: Sí, supongo que sí. Ellos hablan mucho de una serie de discotecas que nosotros conocemos porque se mueve mucha droga. Son sitios donde se tiran dos o tres días bailando y es porque consumen cantidades de drogas (...). Luego también los gitanos te cuentan que consumen mucha droga con los padres, los tíos, sobre todo hachis; se pueden juntar la familia a comer o a cenar un día entre semana, y mientras las mujeres hacen la comida, los hombres consumen hachis

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 41 - 41

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes Gitanos

R: Muchos gitanos que han entrado al centro son de familias que han trapicheado, del Barrio de La Coma, las 613 Viviendas, y suelen ser familias que han nacido en un historial de delincuencia amplio, y relacionado con las drogas. La mayoría también suele tener relaciones familiares entre ellos.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 77 - 77

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes Gitanos

R: Los gitanos hablan de la chatarra, y los que son muy sinceros dicen que van a dedicarse a traficar con droga porque es un trabajo sencillo, están en casa y ganan dinero

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 77 - 77

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\Rumanos

Los rumanos todos se dedican a la venta ambulante o a la chatarra

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 77 - 77

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Perspectiva futura

Los marroquíes nunca te plantean ningún tipo de empleo, bueno, igual trabajar en la obra. Pero la gran mayoría no te hablan de un futuro, incluso no quieren hablar de esas cosas. Ellos te dicen que "tú eres educador y ganas 1200 euros y yo en una semana puedo ganar 3000", es el concepto de "mira tú todos los días trabajando para esto y yo puedo ganar más con menos esfuerzo". Pocos hablan de expectativas laborales. Si que hablan de tener una familia, hijos, pero cuando les planteas de qué los van a mantener, no te saben decir nada

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 77 - 77

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\Magrebiés

Los marroquíes nunca te plantean ningún tipo de empleo, bueno, igual trabajar

en la obra. Pero la gran mayoría no te hablan de un futuro, incluso no quieren hablar de esas cosas.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 77 - 77

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\Sudamericanos

Algunos te hablan del ejército, sobre todo sudamericanos y gitanos, porque vienen a darles una charla una vez al año y una visita al museo del ejército, porque les dicen que si entran todas las medidas judiciales se borran, lo cual no sé hasta que punto es cierto. Lo sudamericanos lo dicen porque ven que es una manera de conseguir la nacionalización. Expectativas de estudiar o trabajar, ninguno, y si dicen que trabajan es porque van a ganar más de 3000 euros, si no, no trabajan.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 77 - 77

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Perspectiva futura

Expectativas de estudiar o trabajar, ninguno, y si dicen que trabajan es porque van a ganar más de 3000 euros, si no, no trabajan.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 79 - 79

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Perspectiva futura

R: En algunos casos que se ha conseguido insertar laboralmente ha sido por la familia, algún padre que tenía algún amigo que podía contratar al hijo; han sido trabajos en la obra o en fábricas. También alguno a través de Taller de Empleo o PGS en la construcción pero duran dos días, cuando les dicen lo que van a cobrar. Además no existe el seguimiento: hay chavales que han estado 6 meses sin ir a trabajar y no nos hemos enterado, y chavales que jamás se les ha buscado una salida laboral, que se les ha dado una bolsa y 60 euros en fin de semana para que se buscaran la vida, sobre todo marroquíes, en vez de buscarles un empleo.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 81 - 81

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\Magrebiés

R: Claro, si el chaval ya tiene más de 18 años, en los centros de ayuda a inmigrantes como AVAR no los coge, además de que tampoco quieren chavales conflictivos (...), y están viviendo en casa ocupadas. Y también tengo que decir que de los pocos marroquíes que han sido insertados, sobre todo en la obra, han sido cumplidores.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 81 - 81

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes Gitanos

El gitano que lo insertas laboralmente, cuando sale del centro, deja el trabajo y se va con la familia a la chatarra.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 81 - 81

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\Rumanos

Los rumanos, lo mismo, la chatarra, el trapicheo, el mercado (...). Y eso que había tiempo para buscarles trabajo pero no se ha hecho, se les ha enviado a la calle con 60 euros y una bolsa.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 105 - 105

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Vivencia adolescente

R: Los que son nacionales, perros viejos, lo asumen como otra cosa más (...). Los rumanos y los marroquíes, la gente que no es de aquí, que no controla ese tipo de derechos, muchas veces van al juicio y no saben a qué han ido, o han ido a una rueda de reconocimiento y dicen que han ido a un juicio, para nada se les explica a dónde han ido y para qué. Te piden que les expliques muchas veces las cosas (...) y a veces tienes miedo de explicarles por si te metes en un trabajo que no es el tuyo (...). Luego a veces se te cae la cara de vergüenza porque sabes que hay chavales que tienen más derechos pero que como no los piden pues no se los van a dar (...). Tienen derecho a ir calzados pero hemos tenido chavales meses con zapatillas con agujeros en los pies y hemos exigido zapatillas pero no nos las han dado (...) lo mismo con los pantalones y muchas veces somos los educadores los que llevamos ropa de casa y la llevamos.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 107 - 107

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes

El chaval tiene derecho pero si la primera persona que se lo tiene que decir es el abogado y no lo hace; a lo mejor lo dice pero no acaban de entenderlo. Si hay un chaval rumano que domina un poco el español, no pides un traductor, y el chaval te dice que si entiende pero no. Y con los marroquíes lo mismo.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 109 - 109

Código: familias-adolescentes\Trayectorias ocasionales

R: Los chavales que es su primer delito, lo pasan fatal, y desgraciadamente acaban saliendo peor de cómo entraron porque han establecido amistades con chavales que se dedican a la delincuencia (yo he visto chavales venir de centros privados y muy estudiosos y han salido de aquí dándole a la cocaína, han ido a robar alguna vez con alguno del centro); es decir, que realmente no ha servido para nada porque el chaval ha venido por algo que ha cometido de manera circunstancial o que no es habitual en él, y llega al centro y se junta

con chavales que delinquen continuamente, con lo cual, acaba delinquiendo.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 111 - 111

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\Magrebíes

R: Yo creo que la gran mayoría de los marroquíes podrían haber tenido una medida de libertad vigilada, incluso muchos rumanos, también. Pero claro, el marroquí no tiene a nadie que lo controle, no hay un padre que le diga que tiene que ir a ver al educador de calle. A lo mejor ha sido un marroquí que sólo ha cometido un delito y lo han enviado a internamiento. Luego hay otros que se les juzga teniendo en cuenta sus situaciones anteriores y a lo mejor ese delito tampoco era considerado algo tan grave pero se tiene en cuenta quién es y de donde viene.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 154 - 154

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Perspectiva futura

R: No sabemos hasta que punto es cierto lo que dicen, o lo dicen porque tienen que decirlo (...) porque así van a conseguir algo en el centro. La gran mayoría te habla de cambiar, de que están así por circunstancias de la vida, por su familia, por la droga. Lo que pasa es que, luego a la primera de cambio, han vuelto a hacer algo (...). Yo me quiero creer que si que se dan cuenta y que lo dicen de verdad. Muchos te dicen que a los 18 años ya dejan de delinquir porque ahora con 16 años pueden comprarse cosas y *“pegarme unas fiestas que no es normal con mi edad, y no van a la cárcel”*. Yo me esperaba más chavales en prisión de los que conozco que están en prisión; no sé si han dejado de delinquir o lo han hecho de otra manera, a lo mejor con la madurez es más fácil traficar que irte a robar a la gasolinera. No sé si cambia el tipo de delito (...) Yo creo que los que hay es porque eran carne de cañón y ellos lo decía, *“yo acabaré en prisión”*.

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 7 - 7

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\Magrebíes

ambién hay un fenómeno que es la incorporación de los menores no acompañados, se producen desplazamientos de población y esto vulneraliza a los más vulnerables. Entonces cuando no hay presencia adulta y añades que viene de una cultura distinta que hace que la única referencia de seguridad sea estar entre sus iguales, entonces la desigualdad es más grande. Lo que crea delincuencia no es la pobreza en sí misma, sino la desigualdad, el abismo entre unas metas sociales y los efectivos para lograrlas.

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 19 - 20

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\Sudamericanos

Eso cada vez es más acentuado. El fenómeno de la multiculturalidad en el sentido de que cada uno hace su bandera y su gueto, en el sector juvenil también lo veo, y al principio no era así, cuando era una situación minoritaria se diluía en el resto y no había más. Ahora además es cada uno con los suyos, los ecuatorianos con los ecuatorianos, los colombianos con los colombianos; a veces se vincula algún español o española pero porque se identifica con ese grupo pero sin comunicación entre ellos. Por eso digo que la división intrageneracional tiene características de nacionalidad étnica.

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 21 - 22

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\Sudamericanos

R: Si, eso se da sin duda. Y no es una situación marginal, es una situación precaria. El chaval tiene falta de referencias porque la madre no está, y en un contexto que le es hostil, y además los autóctonos estamos desarrollando pautas bastantes xenófobas, por lo menos en la zona de la periferia, y bastante más que en los adultos. Los más racistas y xenófobos son el sector juvenil y adolescente.

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 23 - 24

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\Magrebíes

R: Nosotros tenemos una asociación con pisos de chavales no acompañados, sobre todo de Marruecos, y la respuesta de las administraciones es el escaqueo. Hoy salía una denuncia en la Comunidad de Madrid, de chavales de 15, 16 años que desde fiscalía se les envía a centros de acogida y antes se les lleva a un médico privado que certifica que tienen más de 18 años para que no se les acoja. O sea, que hay un boicoteo incluso a la actuación del ministerio fiscal porque chirría un poco un certificado de un médico privado, no?. Hay una falta de actividad operadora institucional. Si estos chavales de 16 ó 17 años se van o se escapan de los centros, pues tan contentos los demás. Falta una auténtica tutela de estos niños, y claro cuando cumplen los 18 años, entonces las cosas ya se complican más.

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 25 - 25

Código: familias-adolescentes\Trayectorias delincuenciales consolidadas

R: Hay casos clarísimos de trayectorias, y perfiles que aparecen muy relacionados con la marginalidad y de situaciones de precariedad extrema, y otros que la línea de continuidad es muy difícil de mantener

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 25 - 25

Código: familias-adolescentes\Trayectorias ocasionales

Hay una parte bastante significativa de los chavales normalizados que inflingen las normas, de hecho hablando con el director de un colegio privado y con una abogada que hicieron un programa para el colegio sobre los derechos y las implicaciones en la vida, y ha causado furor porque incluso directores de centros de chavales normalizados constatan con bastante miedo la circunstancia de que los chavales trasgreden las normas en nuevas formas de delito, por ejemplo que no puedes sacar en el móvil a tu compañera mientras está en el servicio y luego ponerlo en Internet, que no puedes pegar una paliza a uno y grabarlo en un móvil; evidentemente esto son comportamientos delictivos defractores, y esto se da en chavales aparentemente normalizados. Entonces la línea de continuidad es mucho más difusa e intermitente. Pasar pastillas, chinas de hachis, es un delito penal en toda la regla.

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 27 - 28

Código: familias-adolescentes\Trayectorias ocasionales

R: En la chavalería de 16, 17 años, por ejemplo de mi entorno, determinados tipos de comportamientos son muy habituales, por ejemplo en la venta de productos de las motos, alguien con trayectoria delincencial, especialista en robar motos, se dedica luego a distribuir los productos a través de chavales de no trayectoria delincencial, normalizados, que trabajan pero que se sacan un plus vendiendo carburadores, e incluso con trapicheo de droga. Está, por decirlos entre comillas, el profesional que es alguien de trayectoria clara y definida, y luego los chavales que hacen de camellos ocasionales que salen del curro y se van a llevar las cosas a donde les dicen y se sacan un plus. Complementan sus sueldos miserables con trabajos extras, sin ninguna vivencia de considerarse ellos como delincuentes. El de trayectoria sí, porque ha pasado por las instancias de control y tiene la etiqueta puesta. Yo creo que los otros incluso se conciencian de estar fuera de la ley, porque “estoy vendiendo carburadores, aletas de motos para sacar un extra”.

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 31 - 32

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\Sudamericanos

R: Las bandas con estas connotaciones como las del Padrino y eso, son muy escasitas; yo creo que son agrupaciones identitarias, que además se hacen y se deshacen. Yo creo que también está muy sobredimensionado.

CODISFINALITATLLEI

Texto: Fiscals\FiscC2

Peso: 100

Posición: 4 - 4

Código: Finalidad ley-margen actuación

Hay un amplio margen de actuación, y lo que se tiene en cuenta básicamente es el interés del menor; y quien mejor conoce o puede conocer las circunstancias personales, familiares, las necesidades y carencias del menor, es el equipo técnico, que son los que se entrevistan con ellos.

Text: Equip Tecnic\ENTETE1

Peso: 100

Posició: 7 - 7

Código: Finalidad ley-margen actuación

Si tens en compte que hi ha llista d'espera per a complir les mesures, que no n'hi ha prou diners per a visitar els menors, si ens obliguen a fer les guàrdies, etc. per tant pense que el menor, certament importa poc.

Text: Equip Tecnic\ENTETE1

Peso: 100

Posició: 9 - 9

Código: Finalidad ley-margen actuación

Per a cap lloc. En contra del que diu molta gent, jo crec que la llei 2000 del menor no és roïna, és bona. Senzillament, cal complir-la. I la llei no es du a terme pràcticament. És una llei que requereix molt d'esforç econòmic i personal, i no s'ha invertit molts diners en dotacions econòmiques ni de personal.

Text: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posició: 89 - 89

Código: Finalidad ley-margen actuación

Los positivos: flexibilidad, alternativas de medidas, otra cosa es que se cumplan o no, y el interés del menor, no se cumple, pero es positivo que la ley lo plantee.

Text: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posició: 39 - 39

Código: Finalidad ley-margen actuación

R: Para mí la mayor crítica es la falta de rigor como propia ley; cuando se aprueba la ley, en las disposiciones finales dice que al cabo de 5 años se valorará el resultado, y nadie a valorado a nadie, y a mí me parece una falta de imprudencia absoluta, además de hacer sucesivas reformas y todas en la línea del endurecimiento, sin haber hecho valoración. A ver, yo no excluyo el endurecimiento, no excluyo nada, pero hablando de rigor, hay que ver la aplicación de la ley y los resultados.

CODISFORMACIÓ

Text: Fiscals\FiscT1

Peso: 100

Posició: 29 - 29

Código: Formación

R: Hay cursos de formación donde van jueces y fiscales. Yo doy cursos a la policía. Pero así en general, no.

Text: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posició: 81 - 82

Código: Formacion educadores

Es como que está deshumanizado, hay ciertos educadores que no entienden que ese niño tenga ese estado emocional, sólo entienden la interacción: si te pregunto si quieres merendar o te digo lávate las manos, tú me contestas de una manera que al o mejor no está del todo mal pero es un poco borde, y ya se lía. Y creo que esto ocurre por la poca formación de determinada gente y el ambiente. Imagínate un chavalín que acaba de salir de la carrera y llega aun centro y el director le dice que tiene que hacer esto, esto y esto, le están mecanizando y se les olvida el factor humano. Y eso lo sufren los menores (...). Aquí no se quiere que un educador tenga criterio propio, entonces es mejor contratar a alguien que acaba la carrera y no ha trabajado nunca. Menos mal que yo he visto que los educadores van evolucionando también y reaccionan, aunque otros no, desgraciadamente (...). Yo creo que los que cortan el bacalao en estos centros son los subdirectores, y los directores son los que dan la cara amable, la apariencia. Y pasa el tiempo y te enteras que ha fulanito lo han puesto de director, por favor, no puede ser, si no tiene criterio (...).

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 126 - 128

Código: Formación

P: ¿Crees que en medio abierto, para los equipos de medidas judiciales, se debería de formar a personas?

R: Claro. Y si todos cogen casos de este tipo, formalizar todo.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 152 - 153

Código: Formacion educadores

Tú no verás que en los congresos de menores hayan educadores porque se ha devaluado tanto nuestra figura, pagan una mierda por lo que se puede exigir socialmente, por la alarma social, qué se hace entonces, deteriorar; hay empresas que entran chavales sin experiencia y en cuanto tienen un mínimo, se largan, hay rotatividad en los puestos, hay poco compromiso, se crea un deterioro, y todos es político, la pasta. La rotatividad hace mala calidad de los educadores y ya no es educativo, y encima le llaman reeducativo. Hacen una ley superchula y ponen un cartel de centro reeducativo y luego e un parking porque los profesionales no tienen interés en hacer. Nosotros aquí en el centro tenemos bastante compromiso pero por los chavales. Yo tengo un primo que trabaja en las afueras de un pueblo de Francia y te cuenta y se te cae la baba, de los recursos que tienen y de cómo les valoran.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 152 - 152

Código: Formación

La última vez que fuimos unos compañeros a un curso muy interesante, estaban grandes figuras de programas de intervención con menores, y en este caso además era de maltrato, y hablaban de programas y de la pasta que se

gastaban. Tú te fijas en la cantidad de profesionales que pasan por un menor delincuente: de medio abierto, el seafi, los municipales, de consellería, policías, fiscales, abogados, jueces, más informes, equipos técnicos, y entonces llegan los educadores que somos los que tenemos que llevar a cabo la famosa reeducación de menores. En toda esa escala, a nivel de reconocimientos y salariales, somos los últimos monos. Se supone que todos cobran bastante más. Si tú quieres tener educadores que estén preparados, que tengan experiencia, que tengan estudios, que estén al día, se les tendrá que valorar.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 7 - 8

Código: Formacion educadores

R: Yo soy trabajador social, pero da igual, lo mismo piden diplomatura que licenciatura, y no una carrera específica dedicada a intervención social, un arquitecto, un historiador, un matemático, no hay ningún perfil (Diagrama-M.R).

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 11 - 11

Código: Formacion educadores

R: Depende, yo creo que a veces se olvidan de dar la formación. A mí me hicieron un curso de formación a los 6-7 meses donde nos hablan de los que es Diagrama, lo que es un poco la ley del menor; hicimos un rol play de cómo actuar con los chavales según distintas situaciones, y ya está. El resto de la formación en principio es el educador de referencia; cuando empiezas a trabajar tienes uno de referencia que es el que más tiempo lleva en tu "hogar" y te dicen que estés pegado a él y aprendas un poco de lo que él va haciendo. Pero ahora no hay educadores de referencia porque duran 3 meses.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 13 - 13

Código: Formacion educadores

R: Muchos, cuando van a hacer los dos años que ya pasan a indefinidos, no lo hacen, no renuevan. A los que tienen contrato de un año, a la gran mayoría tampoco. Al año, a lo mejor se hacen 4-5 indefinidos. Mucha gente no sigue porque no le gusta la manera de trabajar en el centro porque están estresados por la manera de actuar con ellos como trabajadores; luego hay otros que no los renuevan y no te explicas por qué, y hay casos que los renuevan y tampoco te explicas por qué lo han hecho. No sabemos muy bien el perfil, porque sabemos de gente que en las entrevistas han ido muy preparadas, pues que ya tenían experiencia en centros de día, con jóvenes, y no los han cogido, y gente que no tenía ninguna experiencia y los han contratado. Quizás sea porque no quieren gente que esté muy preparada o que tenga una idea de funcionar de manera diferente a la que ellos quieren implantar. Muchas veces cuando vas a la entrevista, tienes que dejarte llevar por lo que ellos te van diciendo y bajarte los pantalones.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 57 - 57

Código: Formacion educadores

R: Nosotros no conocemos ningún plan. No sé si el equipo técnico, trabajadores sociales, psicólogos, tendrán alguno, pero nosotros no. Por eso muchas veces el chaval se ausenta dos horas y no sabes por qué se lo han llevado, qué van a hablar con él, o qué van a hacer con él. El educador muchas veces ejerce del malo de la película porque la dirección del centro le dice que haga algo con el menor, luego al día siguiente, la dirección es la que se lleva todos los laureles porque ha sido ella la que ha accedido a la actividad y es la mejor que hay y los educadores los malos, (...) pero los chavales que llevan mucho tiempo saben que los educadores no tienen nada que ver. A veces la dirección les ha preguntado a los chavales por el trabajo del educador para sacar información sobre el trato de los educadores hacia ellos. Juegan a esto. A ti no te preguntan nada sobre los menores y no te dan información, sin embargo a los menores les preguntan qué hacemos con ellos, como nos comportamos, etc.

CODISHISTORIAEDUCATIVA

Texto: Medi Obert\ENTMOV

Peso: 100

Posición: 77 - 77

Código: Historia educativa

R: La mayoría remitidos son absentistas, aunque en el tema de violencia familiar te puedes encontrar a chavales que siguen en el instituto más o menos bien. Antes los chavales que venían lo hacían con varias sentencias, ahora los chavales llegan con una o dos cosas y no los vuelves a ver más. En este grupo hay chavales absentistas y chavales que cursan con normalidad. No hacemos mucha incidencia en el tema educativo cuando llegan con 15 años, es más formativo-laboral.

Texto: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posición: 56 - 56

Código: Historia educativa

D: fatal clar, es lo més normal, hi ha algun que li va be amb l'escola, però en general fatal.

Texto: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posición: 57 - 58

Código: Historia educativa

X: ¿també en els de maltracte familiar?

D: en aquests en tots no, hi han xavals que tenen bon rendiment escolar, es que la història d'aquests xavals sol ser un altra, a més a més solen ser de situació socio-econòmica, mitja-alta.

Texto: Medi Obert\ENTMOEDC

Peso: 100

Posición: 13 - 13

Código: Historia educativa

perfiles de chavales pese que a tener una familia presuntamente normalizadas, con redes, han tenido una desadaptación al sistema educativo formal con fracaso escolar, problemas previos de abandono, inadaptación, expulsiones múltiples y experimentación de sustancias prohibidas, como la cocaína, extasis, diseño, etc.

Texto: Medi Obert\ENTMOEDC

Peso: 100

Posición: 19 - 19

Código: Historia educativa

C: desgraciadamente y según los informes que han hecho, por ejemplo el PISA; guardamos el honroso honor la comunidad autónoma donde el fracaso escolar es más elevado y no sólo de España sino de las regiones de Europa, València ocupa el primer puesto con el 39'99% de fracaso escolar. El noventa y tanto por ciento que hemos atendido en el programa son fracasados escolares, bueno está claro que no todos los fracasos escolares son delincuentes, pero si todos los delincuentes son fracasados escolares, este es un nexo común de todos lo menores.

Texto: Medi Obert\ENTMOEDC

Peso: 100

Posición: 21 - 21

Código: Historia educativa

C. El sistema educativo formal, y ahora te hablo desde el programa de absentismo, los chavales por una cuestión de identidad, por una cuestión historico-familiar, vivencial, experiencial, no han llegado nunca a adaptarse al sistema educativo formal, las medidas de adaptación a la diversidad que se contemplaban en la LOGSE, LOCE y ahora en la LOE es papel mojado, porque sólo se quedan en el papel, hay un cuerpo docente que están bastante hartos de chavales que llegan y distorsionan sus clases, quizás deberíamos cambiar el nombre de sistema educativo formal por sistema instrutivo formal y cambiar el nombre de personal docente por el personal instructor porque nos van a instruir en determinadas materias y de esa forma entendería yo que existiese cierto fracaso, y si hablamos del sistema educativo formal, deberíamos variar el café para todos, aquí nos juntamos con chavales que son hipertensos y no pueden tomar cafeína, es decir, el café que necesitan es descafeinado o chavales que no despuntan por sus conocimientos teóricos porque tienen dificultades lecto-escritoras, pero sin embargo tienen unas habilidades manuales, es decir despuntan en otras cosas que no son evaluables en el sistema educativo formal y partiendo de la base que es el punto de salida hacia el mundo laboral y aquellos que tengan el graduado en secundaria saldrán mejor posicionados que los que no los tengan y los chavales que no lo van a obtener son los padres que no les pueden dedicar el tiempo, no tienen motivación, etc, etc.

Texto: Medi Obert\ENTMOEDC

Peso: 100

Posición: 33 - 33

Código: Historia educativa

C: que va el chaval no aprende es mero espectador no interactua con el sistema.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST3

Peso: 100

Posición: 21 - 21
Código: Historia educativa

R: Generalmente son niveles muy bajos. Vienen con una desmotivación muy grande, la escuela de base no les gusta porque no ven que pueden sacar a cambio.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST2
Peso: 100
Posición: 29 - 29
Código: Historia educativa

R: Los otros son de padres que no han estado nunca encima de ellos. O padres que han estado muy encima de ellos pero son niños muy rebeldes y en 4º de primaria ya tienen notas de comportamiento por parte del tutor, expedientes grandísimos y 9 años escolarizados, con lo cual piensas que algo está fallando.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST1
Peso: 100
Posición: 19 - 19
Código: Historia educativa

R: Absentista a partir de los 11-12 años. Pero aquí hay mucho de todo.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST1
Peso: 100
Posición: 21 - 21
Código: Historia educativa

R: Si. Hace años fundamentalmente eran analfabetos y absentistas. Los de protección venían con escolaridad y los de reforma, absentistas. Pero no venían chavales con buen nivel educativo como tenemos ahora.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST1
Peso: 100
Posición: 23 - 23
Código: Historia educativa

R: Si miras el libro de escolaridad, la mayoría de ellos empiezan a tener problemas a partir del segundo ciclo de primaria (3º-4º), necesitan mejorar. Algunos tienen problemas incluso en el primer ciclo de primaria. Esto indica que el chaval no estaba adaptado, que causaba problemas, que ha sido expedientado. Todos llevan expediente de expulsión en secundaria. En primaria es más raro que pase.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST1
Peso: 100
Posición: 25 - 25
Código: Historia educativa

R: En el colegio están como más arropados, están más pendientes de ellos, hay más control. En secundaria, en el instituto no abren la puerta para que entren, hay que empujar la puerta para entrar, entonces la inmensa mayoría no va. Llamamos preguntado por algún expediente al instituto y no los conocen, no ha venido. Vas al colegio por el que tenía que haber pasado y está allí el expediente. Muchos ni siquiera formalizan la matrícula.

Texto: Advocats\ENTADV1

Peso: 100

Posición: 73 - 73

Código: Historia educativa

Normalmente mucho fracaso escolar, falta de control, desmotivación familiar, también las familias son muy necesitadas económicamente por lo tanto deben salir al mercado laboral o al más fácil que es el mercadillo de droga que da dinero rápidamente y sin mucho esfuerzo, y con las consecuencias negativas si te pillan. Pero lo tienen asumido.

Texto: Advocats\ENTADV3

Peso: 100

Posición: 112 - 112

Código: Historia educativa

En la mayor part, res. Una mancança educativa gran, i formatives laborals.

Texto: Advocats\ENTADV3

Peso: 100

Posición: 114 - 114

Código: Historia educativa

No, la mayor part de families desestructurades, d'altres no, igual han repetit un curs, però de les desestructurades, d'abandonament de col.legi

Texto: Advocats\ENTADV3

Peso: 100

Posición: 116 - 116

Código: Historia educativa

Si, si, jo crec que l'augment de delinqüència juvenil es perque hi ha fracusat totalment la prevenció, à Primaria, à Secundaria.

Texto: Jutges\JutgeF1

Peso: 100

Posición: 40 - 40

Código: Historia educativa

Luego la asistencia al centro escolar, hay que decir que los chavales no asisten porque el primer día que acuden ya los expulsan.

Texto: Jutges\JutgeM2

Peso: 100

Posición: 35 - 36

Código: Historia educativa

R: Si, en la mayoría de delitos si, quitando los de maltrato. Son chavales que casi ninguno ha terminado los estudios, no tienen ganas de estudiar y lo único que quieren es cumplir la edad reglamentaria para poder ponerse a trabajar; además no tienen ninguna afición por los estudios.

Texto: Fiscals\FiscT1

Peso: 100

Posición: 39 - 39

Código: Historia educativa

Se debe a que los colegios acaban en junio y comienzan en septiembre.

Texto: Fiscals\FiscT1

Peso: 100

Posición: 43 - 43

Código: Historia educativa

R: Si, porque creo que hay muchos jóvenes para los cuales la educación se convierte en algo que llevan con mucho retraso, además a lo mejor hasta estas alturas no ha habido profesores de apoyo que hacen que el menor tenga un retraso que hace que no se pueda poner nunca a la altura. Es que todo va unido. Cuanto más violento se pone, más lo expulsan y la profesora que tiene más alumnos le viene muy bien que está expulsado. Los padres trabajan y ese crío está en la calle. La falta de expectativas, la falta de dinero, el que vivamos en una sociedad donde si no tienes determinada cosa, qué haces, no eres nadie.

Texto: Fiscals\FiscT1

Peso: 100

Posición: 51 - 51

Código: Historia educativa

R: Es clarísimo, es un factor de riesgo enorme. Un fracaso-abandono escolar da lo mismo de la clase social que sea, rico o pobre, emigrante o de aquí. En el caso de un menor con menos dinero es un autentico abandono escolar y en el caso de un mayor con pelas es un fracaso reiterado cambiándolo de colegios.

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 83 - 83

Código: Historia educativa

Hay varios temas. Habría que delimitar el tipo de familia (familias desestructuradas, estructuradas), la trayectoria educacional (fracaso escolar, absentismo, abandono) y el grupo de iguales. Si mueves esas tres variables y coges por ejemplo, familia desestructurada, fracaso escolar y grupo de iguales conflictivo, tienes una posibilidad grandísima de un "habitual".

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 83 - 83

Código: Historia educativa

Si tienes familia estructurada, éxito escolar y grupo de iguales normalizado, tienes la posibilidad de que sea un "ocasional". Ahora, dependiendo de que haya más o menos de estos 3 parámetros, entonces te puedes ir a uno u otro lado. El éxito de una persona va a depender de esas tres variables.

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 103 - 103

Código: Historia educativa

R: Yo de todo no puedo opinar. Por ejemplo, en temas de absentismo escolar, el tema es nefasto. Primero, creo que los profesores y los colegios no hacen

una intervención clara. En Inspección, creo que les da igual ciertos barrios, como sino existieran. A nosotros nos llegan algunos casos que el niño ya lleva un año sin ir al colegio.

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 105 - 105

Código: Historia educativa

R: Primero denunciar porque es un tema de abandono de la familia, de menores en situación de riesgo. Cuando te das cuenta que los chavales que nosotros tenemos tienen un 95% de fracaso escolar, piensas que es algo muy importante.

Texto: Equip Tecnic\ENTETE1

Peso: 100

Posición: 49 - 49

Código: Historia educativa

R: El fracàs escolar. Molts xavals que passen per ací han deixat els estudis, 2n,3é de l'ESO. Poca gent té el graduat. Alguns, si han tingut un educador que els orienta, ha realitzat algun PGS. L'aspiració d'ells és treballar en el que siga i que per a això no els fa falta el graduat; treballar en alguna cosa que els permeta viure, i ja està. Joestic connectat amb grups educatius, alguns de l'església, i es parlava del treball com recrear a la persona, tot això s'ha perdut.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 53 - 53

Código: Historia educativa

R: Primero están los que ya presentan problemas de conductas en el aula y problemas de aprendizaje a edad temprana (5, 6, 7 años), que son minoritarios; luego está el grupo más amplio, que no tienen problemas en primaria pero cuando pasan a secundaria y cambian de estructura escolar, les afecta junto con los cambios de la preadolescencia y se quedan descolgados del sistema educativo; luego estaría el tercer grupo, también minoritario, de chavales que a nivel escolar han podido tener alguna pequeña crisis pero mantienen la escolarización mínima obligatoria y luego incluso la continúan.

Texto: Equip Tecnic\ENTETM

Peso: 100

Posición: 27 - 27

Código: Historia educativa

R: Gente con muchas lacras, muy castigada, familias desestructuradas, carencias a todos los niveles, que viven en barrios muy desprotegidos, fracaso escolar bestial, con grupo de iguales similar porque no tienen oportunidad de conocer a otros.

Texto: Equip Tecnic\ENTETM

Peso: 100

Posición: 33 - 33

Código: Historia educativa

R: Son excepciones los menores que vienen aquí y tienen un currículum bien, haberlos los hay, pero son excepciones. Pero el fracaso escolar es llamativo, coincide en casi todos los expedientes, y con el absentismo. En los emigrantes también.

Texto: Equip Tecnici\ENTETPMD

Peso: 100

Posición: 15 - 16

Código: Historia educativa

R: Hay un porcentaje alto que no está estudiado de hijos de padres separados con una problemática, tanto interfamiliar (dentro de la propia familia) como de conductas externas, y sobre todo en el ámbito escolar; gente que ha estado estudiando, se ha equivocado y ha metido la gamba. Sobre todo gente que ya ha cumplido los 16 y sufren un absentismo enorme (mediación)

Texto: Equip Tecnici\ENTETPMD

Peso: 100

Posición: 17 - 18

Código: Historia educativa

R: Hay algunos que te dicen que hasta primaria han ido bien, y el paso de secundaria al instituto les ha dado ese cambio. En esa secundaria muchos caen, sobre todo en 2º de ESO., que repiten, etc., y ya no saben que hacer.

Texto: Equip Tecnici\ENTETPMD

Peso: 100

Posición: 19 - 20

Código: Historia educativa

R: Si, y las madres desesperadas diciéndoles que estudien, pero en ellos hay una desidia de que no, pero bueno, estos cuando cumplen los 16 ya hacen algo, se meten al PGS y ahí funcionan bastante, aunque luego a algunos les va como les va. Pero la secundaria se les atraganta.

Texto: Equip Tecnici\ENTETPMD

Peso: 100

Posición: 21 - 22

Código: Historia educativa

R: Si, si. No saben muy bien para qué tienen que seguir estudiando, el sistema, conforme esta ahora programado, no les facilita. Ahora quieren sacar también lo de bachiller, que aprueban unas cuantas y pasan a segundo. Yo tengo amigos profesores y se lo pasan muy mal con los alumnos porque no quieren colaborar en clase. Son alumnos que no les interesa y si les obligan a ir lo único que hacen es incordiar en la clase y tienen suspensos muy altos. Hablo de un 70% de suspendidos.

Texto: Equip Tecnici\ENTETPMD

Peso: 100

Posición: 23 - 24

Código: Historia educativa

R: Si, yo creo que estaban más concienciados tanto los padres como los menores a esa regularidad del estudio.

Texto: Equip Tecnici\ENTETPMD

Peso: 100

Posición: 67 - 67

Código: Historia educativa

El relegar responsabilidades en el colegio, pero cuando no interesa lo que el colegio ha impuesto, decantarte a la conducta que el niño tiene en contra del centro escolar, y esto se está dando mucho. El profesorado ha perdido toda la capacidad social que tenía de poder educar, ahora se dedica sólo a enseñar, y eso es un fracaso

Texto: Equip Tecnici\ENTETPMD

Peso: 100

Posición: 69 - 70

Código: Historia educativa

R: Pues casi todos en su tiempo libre, que es mucho porque no van a la escuela, es estar en la calle en pandilla. Yo les hablo mucho de los que es la identidad de la pandilla frente a la identidad individual, las ilusiones, el delegar, etc. Pero no me he encontrado tanto lo de fines de semanas que no pasan por casa. Son muy pocos los que tienen ese tipo de situación.

Texto: Equip Tecnici\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 19 - 19

Código: Historia educativa

R: Yo creo que no ha hecho nada bien la ampliación de la enseñanza obligatoria hasta los 16 años como está planteada. Creo que es estupendo que hasta los 16 años todos reciban por ley algún tipo de formación, pero mantener a toda la sociedad hasta los 16 años con un mismo currículo, sin recoger las distintas actitudes y motivaciones, y hacer pasar a todos por la misma línea, creo que es un error, tanto para los que no quieren seguir esa línea como para el beneficio de los que si quieren seguir. Aquí estamos hartos de ver a chavales con 14 años que están en su casa e intentan hacer algún tipo de escuela taller pero como no tienen los 16 años, no tienen nada que hacer. No hay una alternativa educativa.

Texto: Equip Tecnici\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 23 - 23

Código: Historia educativa

R: No. Cuando el grupo social es normalizado, clase media, hay otras variables, están estudiando pero les ha ido mal y van a un internado, están escolarizados pero no aprovechan el tiempo, etc., se les ha reconducido. Por poner un ejemplo reciente esta mañana he visto a un chaval con un montón de hermanos, con una situación sociofamiliar chungu, que económicamente van fatal, un chaval con una capacidad intelectual excelente y muy motivado, pero ha tenido que dejar de estudiar porque en casa necesitan el dinero y "porque no quería estudiar bachiller con libros fotocopiados", palabras textuales de él. Quiero decir que hay de todo.

Texto: Equip Tècnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posición: 27 - 28

Código: Historia educativa

R: La diferencia es que el xaval que fa una cosa i el pares estan damunt i controlen, i estan preocupats per la seva educació, enseguida el posen normes, disciplina i s'impliquen. A les famílies que els pares passen, tornen a reincidir perquè no hi ha una disciplina ni un control.

Texto: Equip Tècnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posición: 29 - 30

Código: Historia educativa

R: Lo normal es que aguanten bé primària i al passar a secundària deixen d'anar o van sense cap motivació, son com a mobles. Es un problema escolar. El no fer res ajuda molt que el xaval faça coses, perquè s'aborris. I amb el canvi de la llei també es nota, perquè com abans dels 16 no tenen un recurs com un taller que sempre les agrada mes, han de esperar. Dels 14 fins als 16 es un buit.

Texto: Equip Tècnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posición: 30 - 32

Código: Historia educativa

P: Detecteu aleshores molts xavals no escolaritzats o escolaritzats malament?

R: Si, es lo mes habitual.

Texto: Equip Tècnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posición: 49 - 50

Código: Historia educativa

R: En general els pares lo que diuen es que volen que els seus fills es trauen el graduat per que tinguen un poquet d'estudis perquè si no els costarà molt trobar treball. Moltes voltes els pares no saben quines son les alternatives, ni les possibilitats, ni que poden fer amb el seu fill, ni què existís. A voltes no saben ni quin curs han fet.

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posición: 15 - 15

Código: Historia educativa

R: Jo no establiria un pronòstic perquè és que les causes són tan diferents, que una volta ixen del centre depenen de la família, no de la xarxa social que tinga un suport. A nivell de teràpia s'ha aconseguit prou però no resulta ser no mes això, també és important que la família tinga unes normes coherents. També és comú, seguisca de l'estatus social que seguisca, que són absentistes molt prompte, i a nivell educatiu perden moltíssim

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posición: 17 - 17

Código: Historia educativa

R: Si. És el primer que fan, encara que siga escola pública que privada. El primer rebot és l'absentisme escolar i el fracàs

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posición: 19 - 19

Código: Historia educativa

R: Generalment és molt conflictiva i s'acaba amb l'expulsió. Jo no sé qual és el treball de l'escola amb els pares però el primer que fan els pares és canviar d'escola. La relació amb les escoles és de rebuig. Estant ací se n'adonen del valor que **te tindre** un títol. Jo crec que en les escoles no és treballa amb els pares i amb ells tampoc, ho que fan és complir la normativa.

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posición: 35 - 37

Código: Historia educativa

R: Un altre que també és més comú que altres que acaben arribant ací, són els típics d'una família normal, i que el grup d'amics ha sigut el seu camí a la delinqüència. Però també comporten l'absentisme escolar.

P: La variable educativa és comú a tots?

R: Si.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 17 - 17

Código: Historia educativa

R: Iguales de riesgo, absentismo escolar, ausencia de estructura diaria, pasividad laboral, ausencia de formación.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 29 - 29

Código: Historia educativa

R: Incomprensión en el aula → absentismo escolar → abandono escolar → tiempo libre desestructurado → ociosidad → red inestable, y luego un combinado de drogas, ausencia de normas en casa, ausencia de control personal (yo no tengo la culpa, los demás son los culpables de mi mal). Y luego la espiral de delito, "me aburro, no tengo metas, necesito pasta, quiero salir", empezamos con delitos leves, robos de motos, gasolineras.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 31 - 31

Código: Historia educativa

La ESO ha hecho mucho daño a los chavales, estar hasta los 16 en el aula obligatorio es una barbaridad, y se lo dejan. Antes con 14 años se acababa y si no querías seguir, pues a trabajar con tu padre. El trabajo estructura y dignifica muchas veces a las personas. Ahora, de los 13 a los 16 están en la escuela

perdiendo el tiempo, fumando porros y comiendo pipas en la puerta del instituto. El elemento de la escuela es distorsionador porque no está preparada para los nuevos cambios sociales. Se han cambiado las estructuras sociopolíticas, cambiamos la ley para que sea más adaptativa, pero la sociedad no está preparada para eso.

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 21 - 23

Código: Historia educativa

P: ¿Cuál es la situación educativa de estos chavales?

R: A veces hace un año que han abandonado, pero normalmente van al curso por año. Es decir una trayectoria educativa normalizada (Col-Maltrato).

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 117 - 118

Código: Historia educativa

R: Si, si. No me tengo que esforzar en que enseñarle, que aprenda lo que quiera, si la familia no le ha puesto límites, pues que se apañe. Los profesores no educan, los profesores enseñan pero en parte pueden educar, y la familia tiene que educar, pero si no lo hace, no podemos pensar que lo van a hacer después

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 169 - 170

Código: Historia educativa

P: ¿La trayectoria escolar de ellos?

R: No les gusta ir a clase; se quedan en un nivel de Primaria, fracaso escolar.

Texto: Centres\ENTCOLED

Peso: 100

Posición: 32 - 32

Código: Historia educativa

En los comunes hay un absentismo importante, despreocupación de los padres por los hijos, cuando existen los padres, que muchas veces no existen o están en la cárcel y viven con la familia extensa o solos; algunos tienen malnutrición, no comen todos los días; se gastan bastante en el tema de las drogas; no piensan en su futuro; lo de trabajar, no va con ellos

Texto: Centres\ENTCOLED

Peso: 100

Posición: 36 - 37

Código: Historia educativa

R: Yo creo que en algunos casos solo hace la función de tutela y vigilancia de los chicos. A este centro viene gente que ha cometido delitos graves o muchos delitos, entonces, suelen ser absentistas: la media es que hayan estado sin ir a clase entre año o año y medio, por lo que han perdido varios cursos escolares.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 31 - 32

Código: Historia educativa

R: Es un desastre, y eso era antes y es ahora. Antes de que la escolarización fuera obligatoria, estaban por ahí, ahora se supone que van, pero no van igualmente. Una de las variables delictivas más fáciles de problemas es el absentismo y el abandono escolar. Porque es algo que coincide en el 90%, y además en todos los perfiles. Creo que es importante crear recursos que detecten esto y de preparar a los que tiene el Estado para prevenir porque nos ahorraríamos muchos problemas. El 90% llegan con 13-14 años con absentismo, se juntan con iguales mayores consumidores, con lo cual se hacen consumidores, y de ahí, al delito. Unas veces son fuera y otras veces son en casa.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 33 - 34

Código: Historia educativa

R: Si, si, porque los chavales que tienen problemas con los padres, casi todos han abandonado el sistema escolar o tienen un nivel de absentismo grandísimo. Por lo tanto ahí también te das cuenta de que falla la supervisión.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 35 - 36

Código: Historia educativa

R: No valoran en absoluto lo que les pueda ofrecer el estudiar. A parte, como ahora lo quieren todo rápido. Pero es más por holgazanería; el adolescente en general, llega a una edad que se pone un poco... que no hay que esforzarse y si no hay una supervisión fuerte detrás o se les permite, pues dejan de ir a clase, y es falta de esfuerzo, y es algo que nosotros aquí trabajamos mucho, porque se lo planteamos: un adolescente, o está estudiando o está trabajando, no hay una tercera vía. Y parece que para ellos si que existe la tercera vía.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 35 - 35

Código: Historia educativa

R: Los rumanos ninguna; la gran mayoría son rumanos-gitanos que no han estado escolarizados, ni han tenido estudios, no saben leer ni escribir en la mayoría de los casos. Los marroquíes algunos han estado escolarizados en su país. Los chavales de etnia gitana, algunos han llegado hasta los 16 años escolarizados, 14-15, pero normalmente se quedan ahí. Los que vienen sudamericanos, la mayoría tienen un nivel cultural bastante alto, leen y escriben muy bien, suman, restas, muy bien. Son los que mejor nivel tienen. Los marroquíes, el tema de la matemáticas la llevan muy bien, a lo mejor solo han estado escolarizados 5 ó 6 años, pero controlan todo el tema de multiplicaciones, divisiones. Los rumanos es curioso que no han estado en la

escuela pero controlan el ajedrez.

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 13 - 14

Código: Historia educativa

R: Yo creo que sí. Gran parte de chavales que han cometido infracciones tienen historial de fracaso escolar importante, aunque hay una mayor adhesión formal a la escuela de estos chavales y un absentismo más bajo de ellos, no hay un “prograsa adecuadamente”

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 15 - 16

Código: Historia educativa

R: Además, en la escuela, y no solo en las zonas de la periferia, hay una rotación impresionante de profesores que hace que la figura de referencia adulta vaya desapareciendo. Luego el propio modelo educativo está muy basado en las especialidades y las figuras de los maestros de antaño que era una referencia que continuaba con la vida del niño, tampoco. Ese vínculo del maestro con el alumno es muy flojito. También han aumentado las dificultades en el aula, pero cuando ellos hablan, muchos docentes lo hacen con falta de afecto, con despego de los alumnos, y claro si hablas así ya estas provocando ese despego con ellos tú mismo.

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 17 - 17

Código: Historia educativa

El maestro no se atreve a decir nada del niño porque el maestro cobra, a tocado la propiedad que es el hijo;

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 59 - 59

Código: Historia educativa

R: Yo creo que hay un proceso de delegación de responsabilidades. Yo decía en el debate que estamos adultizando a los niños por vía penal y estamos infantilizando a los adultos porque estamos perdiendo responsabilidades. Los padres pierden responsabilidad respecto a los hijos; el maestro no puede delegar en el comité de disciplina; el comité de disciplina en el policía - tutor, que ya es una polinización, y éste, cuando ve que es gorda a la fiscalia de menores. Es una pérdida de autoridad

CODISIMPUNITAT

Texto: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posición: 35 - 36

Código: Impunidad

X: ¿això com influeix?

D: pos que quan arriben és una cosa que, mira els xavals adolescents el temps no passa com per a una persona adulta, és diferent, al passar tant de temps, és una cosa que ja arribes o de vegades el xaval està molt bé, o està pitjor, és a dir que està descontextualitzada. Lo que és la responsabilització del fet, està clar que quan més a prop millor, és que per a ells és molt de temps, i no és efectiu i et diuen “aquello ahora, vienes tu”.

Texto: Medi Obert\ENTMOEDC

Peso: 100

Posición: 45 - 45

Código: Impunidad

C: el último estudio que medimos la demora estábamos en 21 meses entre que el chaval delinquía y comenzábamos a trabajar, eso es una barbaridad, en un chaval es toda una vida y muchas veces tienen sensación de impunidad, porque hacen algo los pillan, pero hasta que llega (...) y muchos de ellos siguen delinquiendo y luego no saben porque se les juzga, porque no ha pasado nada en 21 meses, esto se llama reincidencia pero no debería ser así, por otro lado se ha abierto un juzgado más, estamos hablando de 4 juzgados para toda la provincia de València, y en mayores no sé si hay 20 o más, y como dice el juez Calatayud, el juez de menores es el menor de los jueces y parece ser que la justicia de menores es la menor de la justicia, educativamente es nefasto la demora, y por no hablar del lenguaje que utilizan los jueces y los fiscales en los juicios y nosotros hacemos de traductores no para los menores extranjeros sino para los de aquí, porque no entienden nada, de lo que se les dice.

Texto: Fiscals\FiscT1

Peso: 100

Posición: 9 - 9

Código: Impunidad

La reforma de la ley 8, que reforma la ley del menor, cuando intenta justificar esa línea que endurece porque parece que hay impunidad en los jóvenes. Es verdad que hay una sensación de impunidad pero no es porque la ley no sea bastante represiva; la sensación que se da de impunidad yo creo que se da por dos motivos: uno, porque la sociedad no conoce la ley, y segundo, porque lo que no se hace es ejecutar las medidas.

Texto: Fiscals\FiscT1

Peso: 100

Posición: 9 - 9

Código: Impunidad

Malo es cometer un delito y que no te pillen, pero que te pillen, te condenen y te digan que te ponen un castigo y nadie te llama hasta año y medio después para ejecutar el castigo, no tiene sentido

Texto: Fiscals\FiscC2

Peso: 100

Posición: 57 - 57

Código: Impunidad

Fiscal: Exactamente, destinadas para jóvenes. Creo que es una buena ley. Y si la pudiéramos aplicar correctamente hasta el final, creo que no existiría en la sociedad esa idea de que los jóvenes entran y salen y no les pasa nada. La

idea de impunidad está muy extendida, pero ésta idea deriva de la imposibilidad de poder llevar a buen fin todo el procedimiento.

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 93 - 93

Código: Impunidad

R: En todo completamente. En una casa, un padre recrimina al hijo por una mentira y el niño al día siguiente ya no lo repite. Yo digo una cosa que es muy complicada y que no se hace: cuando se hizo la reforma y aparecieron los juicios rápidos, yo dije que primero tenían que ser los juicios rápidos a menores, y nadie se planteó esa reforma porque sería muy costosa. Pero lo que es absurdo es que un menor robe una moto y dentro de tres años le impongan 50 horas de prestación, no tiene ningún sentido. El sentido del castigo se beneficia de su inmediatez si no, el aprendizaje que uno puede obtener del castigo, se pierde.

Texto: Policia\ENTGME

Peso: 100

Posición: 113 - 113

Código: Impunidad

R: A ver, opinar de la pena, pues la pena que pone el juez y ya está. Pero observamos que les ponen trabajos en beneficio a la comunidad pero como no están estipulados cuáles son, pues están en espera de cumplir la pena. En otras ocasiones entran en centros de menores, les dan permiso de fin de semana y no vuelven, entonces no sé si sería mejor dos meses cumplidos en su totalidad que cuatro con permisos de fines de semana y que no vuelvan y que no los cumplan.

Texto: Policia\ENTGME

Peso: 100

Posición: 123 - 123

Código: Impunidad

R: Si, además, muchos menores tienen sensación de impunidad; y si no, imagínate cuantas veces hemos llevado al menor por robo con fuerza o intimidación, y le ha caído un mes de libertad vigilada. A mí sinceramente, que le pregunten a la víctima si le parece bien. ¿Qué es la libertad vigilada? Ir a firmar o ir a servicios sociales a que vean, qué, o trabajos en beneficio de la comunidad, todavía están esperando muchos a que les digan en que consisten. Se quejan por quejarse, o lo negocian “¿qué le parece la pena que le hemos impuesto?”

Texto: Policia\ENTGME

Peso: 100

Posición: 125 - 125

Código: Impunidad

R: Si, en cierto modo si, lo que pasa es que también son conscientes de que tarde o temprano lo pagan. Yo les pido un año de internamiento y luego el abogado dice tres meses y claro de un año si luego son dos o tres meses, se

conforman. Imagínate a un mayor le dicen 2 años de prisión y ya esta, el menor puede jugar a las rebajas, no, un año, no me parece bien, ¿Por qué no son tres meses? Luego la libertad vigilada se queda en pocos meses, como intentan la reinserción del menor, si trabaja entonces la pena es un poquito menor.

Texto: Policia\ENTPLN

Peso: 100

Posición: 55 - 55

Código: Impunidad

P: Pues te voy a contar el caso de un chaval que son unas 12 ó 13 detenciones. A nivel judicial no podemos saber que tiene. Si tiene un juicio, se retrasa dos meses; va a juicio, se retrasa otros dos o tres meses. Hasta que sale la primera citación hasta que se celebra, pueden pasar 7 ó 8 meses perfectamente y el chaval pasar 5 ó 6 veces por comisaría, y te hablo de un juicio nada más. Luego empiezan a acumularse y demás.

Texto: Policia\ENTPLN

Peso: 100

Posición: 80 - 80

Código: Impunidad

P: Yo pienso que cuando pasan hechos graves, sí. Más que nada porque la gente ve que un chaval atropella a otro y le ponen libertad vigilada, que cada cierto tiempo va al trabajador social (que sabes que tampoco estáis puestos arriba del pedestal) y de rositas andando por la calle; y dentro de dos años a sacarse el carné de conducir. Eso fastidia mucho a la gente. Por eso me ha venido el caso del chaval éste, si es mayor de edad penal, inmediatamente va a la cárcel, a preventivos. Luego ya lo sacarán, lo meterá a juicio, le quitarán el carné, si lo tiene, pero esa persona va a la cárcel; ahora, si es menor, a los tres días se va con sus padres a casa. Yo he conocido gente, amigas de la víctima, y, uff...

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 87 - 87

Código: Impunidad

Creo que en el grupo de chavales que es la primera vez que vienen y es difícil que repitan, no afecta especialmente porque la familia interviene en ese tiempo. En los grupos en los que sí que se da una reincidencia, afecta muy negativamente porque no se vive la inmediatez de la intervención educativa en relación con los hechos; y se van acumulando hecho y los chicos tienen la sensación de que no pasa nada, incrementa su sentimiento de invulnerabilidad, y cuando ocurre ya es tarde y se ha perdido la posibilidad de reducir el número y la gravedad de las conductas.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 65 - 65

Código: Impunidad

R: Mal, porque en ellos se crea una actitud de invulnerabilidad a nivel legal

tremenda, porque además te lo dicen, “a mí nunca me pasa nada”. Chavales que tiene dos expedientes de uno, dos en de otro, y además de gravedad que cada semana se van metiendo en follones, como no hay una buena coordinación entre los jueces, los fiscales, etc., se le pone a este chaval medidas de libertad vigilada, que ni se empiezan a ejecutar, y este chaval continua por la calle delinquiendo y no pasa nada, y su actitud es esa, de “a mí no me pasa nada”. Influye muy negativamente, y además en la adolescencia que los cambios son muy rápidos.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 67 - 67

Código: Impunidad

R: La ausencia de consecuencias inmediata es una gravedad. No ve consecuencias a sus conductas si tiene que cometer 7 delitos para que le pongan una libertad vigilada. Lógicamente, después le viene todo seguido, con lo cual tampoco asimila lo que hizo hace x tiempo.

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 133 - 134

Código: Impunidad

R: Pues depende de lo que hagan los padres; a ellos siempre se les ha permitido hacer muchas cosas pero como los que le han permitido las cosas son sus padres, da igual que aquí nosotros les digamos que eso no lo pueden hacer, y aquí no lo hacen, porque si vuelven a casa y siguen los padres con lo mismo. También es cierto, que hay niños que tienen sensación de impunidad porque no los cogen a la primera con otros tipos de delitos; yo en otros delitos lo veo mucho más clara la impunidad.

CODISFORMACIODEFENSAMENOR

Texto: Medi Obert\ENTMOV

Peso: 100

Posición: 7 - 7

Código: Información defensa menor\Fase ejecución\burocracia

La ventaja que tenía, ya que en aquella época éramos muy pocos tribunales y pocos casos, es que la relación con juzgados, las posibilidades de modificar cosas, de dar un sentido educativo a las medidas era más fácil que con la actual que te encoserta más, que los casos se han disparado y todo se ha burocratizado bastante.

Texto: Medi Obert\ENTMOV

Peso: 100

Posición: 79 - 81

Código: Información defensa menor\Fase ejecución

R: Con todos los existentes, aunque ahora están bastante reducidos: los recursos de formación-laboral no reglados para nosotros tenían mucha importancia, y ahora son casi testimoniales los que hay. Ahí dábamos salida a muchos de nuestros casos que eran difíciles de meter en formación reglada. A

veces, aunque logres la motivación del chaval para introducirse en el mundo laboral, necesitan una preparación previa que no hay recursos para ello. Antes interveníamos con chavales y ahora ejecutamos medidas.

P: ¿Y dónde estaría el acento de éstas dos categorías que acabas de hacer?

R: Lo importante en una intervención es conseguir unos objetivos, y en una ejecución de medidas lo importante es que los autos estén bien hechos más que los resultados

Texto: Medi Obert\ENTMOV

Peso: 100

Posición: 82 - 83

Código: Información defensa menor\Fase ejecución\burocracia

P: ¿Y qué os ha llevado a que lo judicial o burocrático tenga más peso?

R: Por una parte la evolución de la ley, y por otra el volumen de casos. Ese es el mínimo al que vas a tener que responder por las exigencias de los juzgados: yo no puedo librarme de hacer los PIES, pero si de recortar mis visitas domiciliarias de 4 en 15 días a una.

Texto: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posición: 32 - 32

Código: Información defensa menor\Fase ejecución\burocracia

D: crec que les mesures són prou efectives, i no hi ha coordinació massa directa en el jutjat, alhora d'aplicar, modificar, va molt lent, i per a que siga efectiu hauria d'haver una coordinació molt efectiva, i no hi ha, tot arriba tard, proposes algo per al xaval i acaba la mesura. Ultimament estem utilitzat el fax, i la cosa millora porque l'han acceptada, i es que ha de passar tot per conselleria per anar als jutjats, si es fa de manera ordinària un informe tarda en aplegar al jutjat mínim tres mesos

Texto: Medi Obert\ENTMOEDC

Peso: 100

Posición: 35 - 35

Código: Información defensa menor\Fase instrucción

C. los chavales han visto un tiempo total de diez minutos a su abogado, cinco minutos en la declaración de fiscalía y cinco minutos antes del juicio, y yo creo que salvo contadas ocasiones el chaval no se ha leído ni el expediente del caso, luego hay excepciones, y gente que lo hace muy bien.

Texto: Advocats\ENTADV1

Peso: 100

Posición: 23 - 23

Código: Información defensa menor\Fase instrucción

fase de instrucción contamos con el expediente que incoa fiscalia, atestado, denuncia, lo que vas tomando cuenta de pedir vistas al fiscal, que no hay ningún problema, te permiten el acceso, te puedes fotocopiar; después el informe de equipo técnico que te es de gran ayuda cuando vas de defensa porque ahí ves el perfil del muchacho, si es primerizo, si es multireincidente, si tiene problemas con drogas, etc.; luego el juzgado te da el escrito de acusación del fiscal, y poco más.

Texto: Advocats\ENTADV1

Peso: 100

Posición: 23 - 23

Código: Información defensa menor\Fase ejecución

Yo creo que en la fase de ejecución estamos sin ningún tipo de información (y esto ha levantado alguna ampolla cuando lo he comentado); yo me he cansado de pedir, por activa y por pasiva, que la entidad pública nos remita los informes de seguimiento de ejecución porque el letrado, a la vista de ese informe, si tiene conocimiento puede ver si el menor ha evolucionado bien o mal, y si no evoluciona bien se puede pedir que se sustituya, porque la ley nos permite la suspensión o modificación de la medida

Texto: Advocats\ENTADV1

Peso: 100

Posición: 23 - 23

Código: Información defensa menor\Fase ejecución\seguimiento

El no disponer de esos informes implica que los abogados en la fase de ejecución dependemos, o bien de cuando quiera pedir una suspensión o modificación el fiscal o bien los equipos técnicos de los centros. Y creo que eso es perverso porque el fiscal, en definitiva, vale, tiene esa dualidad de acusación y de velar, pero también tiene mucho trabajo, y se le puede pasar el pedir la modificación, y ese chaval podría tener una comparecencia y tener otro régimen de medida o libertad, pero por un exceso de trabajo del funcionario se puede chupar 3 meses más internado en el centro.

Texto: Advocats\ENTADV1

Peso: 100

Posición: 25 - 25

Código: Información defensa menor\Fase ejecución\seguimiento

Igual en septiembre me vuelvo a ir al Defensor del Pueblo, diciendo lo que pasa en Valencia, porque parece que si no vas con el palo levantado no te hacen caso, a ver si así les pegan un segundo tirón de orejas. Me he cansado de pedirlo a buenas. Yo creo que en una Consellería, cuando hacen 6 millones de fotocopias, hacer un poco más no se les va a ir el presupuesto, igual que envían una copia al juez y al fiscal, y ellos no mela pasan, cuando la ley me ordena que yo siga defendiendo al menor en la fase de ejecución

Texto: Advocats\ENTADV1

Peso: 100

Posición: 25 - 25

Código: Información defensa menor\Fase ejecución\seguimiento

y es cierto que hacemos "una dejación de funciones".

Texto: Advocats\ENTADV1

Peso: 100

Posición: 25 - 25

Código: Información defensa menor\Fase ejecución\refundiciones

igual pasó con las refundiciones, que se dijo al Defensor y ahora se están haciendo más refundiciones que juicios... y un abogado no se puede dedicar a hacer tres refundiciones de un juicio porque la administración funcione mal,

ellos tienen los medios, los datos y lo tienen informatizado, hagan las cosas bien.

Texto: Advocats\ENTADV1

Peso: 100

Posición: 59 - 59

Código: Información defensa menor\Fase instrucción

El problema es que en un día de guardia que tienes 15 no puedes hacer la entrevista previa, porque para hacerla, primero te tienes que leer el expediente, saber de qué vas a hablar, explicarle las consecuencias, y si tienes 15 de diez de la mañana a 2 de la tarde, explícame de donde salen las horas. Tienes que estar escuchando lo que dice el fiscal, a ver por donde viene la acusación, pensando qué hay. Si hiciéramos todos eso, íbamos a retrasar la justicia...lo que tarda en una año, pues sería en dos

Texto: Advocats\ENTADV2

Peso: 100

Posición: 23 - 23

Código: Información defensa menor\Fase ejecución

La que quiere, porque la ley dice que el abogado podrá pedir los informes de ejecución. En un encuentro que tuvimos todas las instancias que intervienen en el procedimiento de menores, se dijo que sólo dos abogados habíamos pedido informes

Texto: Advocats\ENTADV2

Peso: 100

Posición: 23 - 23

Código: Información defensa menor\Fase ejecución\seguimiento

ponen buena voluntad y colaboran, pero que están totalmente ajenos a la ejecución, no saben si se ha iniciado o no la medida, cómo se lleva el cumplimiento; y eso hace que un tercero ajeno, como pueda ser yo, intervenga para ponerlos en contacto, o sea el menor que muchas veces no tiene iniciativa de conocimiento para pedirle al abogado que intervenga en la ejecución, o el abogado no interviene para nada, cuando yo creo que tiene un papel de garantía muy importante, casi igualable, en mi opinión, al que tiene en el procedimiento, y garantiza que se respeten los derechos del menor. En la ejecución también, pero al mantenerse al margen, no lo ejercita.

Texto: Advocats\ENTADV2

Peso: 100

Posición: 25 - 25

Código: Información defensa menor\Fase ejecución\seguimiento

Porque la ley lo posibilita. La ley en vez de decir que al abogado se le enviarán los informes, dice que el abogado podrá pedirlos;

Texto: Advocats\ENTADV2

Peso: 100

Posición: 41 - 41

Código: Información defensa menor\Fase instrucción

De hecho, se celebran muy pocos juicios pero muchos de los que se celebran

se ganan porque se instruyen muy mal; hay muy poca base probatoria entonces, para abogados que tenemos una formación penalista, menores es un jardín de infancia, y no quiero minusvalorar nada,

Texto: Advocats\ENTADV2

Peso: 100

Posición: 64 - 64

Código: Información defensa menor\Fase instrucción

Es verdad que es muy poco habitual. Yo tengo más datos porque hablo mucho con abogados a través de las medidas en ejecución. La entrevista previa, en general, parece que no se utiliza. Yo la utilizo siempre y creo que es fundamental.

Texto: Advocats\ENTADV3

Peso: 100

Posición: 25 - 25

Código: Información defensa menor\Fase ejecución\seguimiento

Jo crec que després no hi ha un seguiment estricte de l'execució de les mesures, i jo he de reconeixer que els que seguim més a prop són els menors que tenim en internament, però a la resta reconec que no; i a més, jo crec que si no hi ha un seguiment de l'evolució del menor en l'aplicació de la mesura, evidentment s'ha de demanar, a no ser que et cride el tècnic de l'execució de la mesura del medi obert, i tu demanes, clar...

Texto: Advocats\ENTADV3

Peso: 100

Posición: 27 - 27

Código: Información defensa menor\Fase ejecución\seguimiento

Molt poca. Jo a vegades perquè parlo en el menor o quan he tingut algun menor internat en un centre i tinc bona relació amb el centre, però si no, no tenim res d'informació.

Texto: Jutges\JutgeF1

Peso: 100

Posición: 9 - 10

Código: Información defensa menor\Fase ejecución

Este problema, nosotros lo hablamos y yo postulé una posibilidad de resolverlo: si como ocurre en Madrid, hubiera un juzgado de resolutorias. De siete juzgados de hay en Madrid, seis normales y uno que se dedica, única y exclusivamente, a las ejecutorias. Entonces, como hay un solo juez, hay un solo criterio. Nosotros somos 4, y es cierto que podríamos reunirnos frecuentemente, pero para qué si los fiscales no tienen tampoco un criterio unificado, a nosotros también nos llevan de calle.

Texto: Jutges\JutgeF1

Peso: 100

Posición: 43 - 44

Código: Información defensa menor\Fase ejecución\burocracia

: La ejecución de la medida tarda. Una vez se dicta la sentencia se remite a la entidad pública, y ésta me remite el programa de ejecución para que yo la

apruebe. Y esto se hace inmediatamente, la sentencia y la firmeza. Hay una burocracia enorme. La medida que yo impongo hoy, cuando llega, el chaval a lo mejor ya está trabajando y la situación ha cambiado totalmente. Para mí, el control de la medida es cuando se empieza a ejecutar. A mi ya me remiten parcialmente los informes por parte de la entidad pública.

Texto: Jutges\JutgeF1
Peso: 100
Posición: 44 - 44
Código: Información defensa menor\Fase ejecución\burocracia

La prescripción. Dada la carencia de medios y del exceso de burocracia muchas medidas prescriben. En los juzgados hay cuatro personas, lo mismo que en el juzgado penal. El fiscal también debería de mover e ir a la entidad pública y que pregunte lo que pasa con las medidas que no se ejecutan. Es una barbaridad que a un chaval al cabo de 8 ó 9 meses se le diga que venga a cumplir una medida

Texto: Jutges\JutgeF1
Peso: 100
Posición: 64 - 65
Código: Información defensa menor\Fase ejecución\burocracia

J: Normalmente los fiscales unen si son delitos conexos. Luego hay otro problema y es que cada día hay un fiscal de guardia diferente. Es fiscalía la que lleva la instrucción. Si celebramos un juicio con 10 hechos punibles, implica citar a 30 personas entre el perjudicado, peritos, etc., bastará que falten 2 ó 3 para tener un juicio con continuación y se haría eterno.

Texto: Fiscals\FiscC2
Peso: 100
Posición: 27 - 27
Código: Información defensa menor\Fase ejecución

Fiscal: Claro, el juez notifica, y cuando la manda, la reparten a cada zona; cuando llega, hay un técnico, y ya tiene un motoncito, y se acumula, etc... yo creo que si se usa, pero llegan un poco tarde y no hay medios.

Texto: Fiscals\FiscC2
Peso: 100
Posición: 31 - 31
Código: Información defensa menor\Fase ejecución\burocracia

Fiscal: Quizás cambian poco porque no se nos informa de la necesidad de cambiar la medida. Durante la ejecución de la libertad vigilada, a la fiscalía no le llegan directamente informes, salvo si está en un centro o caso de que el técnico observe algo muy concreto. Pero es que estamos en la burocracia de siempre. Mandan cualquier incidencia a la Dirección Territorial, y luego ellos envían al juzgado, y luego ellos aquí a fiscalía, y claro ya pedimos una modificación de la medida. Es más efectivo las modificaciones a la inversa, es decir en sentido favorable, cuando ha evolucionado favorablemente y se pide una libertad cuando había un internamiento, esos informes si que llegan antes.

Texto: Fiscals\FiscC2

Peso: 100

Posición: 35 - 35

Código: Información defensa menor\Fase ejecución\seguimiento

Fiscal: Cuando nos mandan el programa inicial, vemos lo que se va a hacer con el menor; y el seguimiento fundamentalmente es con los internamientos, porque los centros mandan los informes periódicamente. Ya no sé de quien es la responsabilidad de que algunas veces no llegue.

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 99 - 99

Código: Información defensa menor\Fase instrucción

Si quieren. Primero, yo no hablo con chavales, yo los exploro. Cuando yo exploro a un menor y le leo sus derechos, uno de ellos es que me diga si ha tenido problemas con drogas, alcohol o mental para que lo vea un médico forense. Esa es una primera posibilidad que él tiene. Ninguno me lo ha dicho nunca. Hay una segunda parte, cuando el menor se entrevista con el equipo técnico, entonces ahí si que lo cuenta él o la familia.

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 101 - 101

Código: Información defensa menor\Fase instrucción

as mayoría de medidas cautelares las acuerdan ellos sin embargo ellos están poniendo sentencia sobre los temas que ya han visto en instrucción. El problema de la justicia de menores es que en muchas ocasiones, como nos estamos encargando del interés del menor, nadie se preocupa de los derechos constitucionales del menor, y el tema es que muchos menores son prejuizados, porque como "yo ya te conozco". Ese conocimiento previo tiene una parte buena porque te facilita las cosas, y como los profesionales que intervienen son buenos, pues procuran ser objetivos; pero cuando has visto a un chaval 20 veces...termina siendo como una "gran familia

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 77 - 77

Código: Información defensa menor\Fase ejecución\seguimiento

la cuestión es que los técnicos que tienen que ejecutar esas medidas estén lo suficientemente formados para llevarlas a cabo y que las diferentes entidades que tienen que controlar que se lleven a cabo o no, la administración autonómica y los juzgados, hagan la supervisión que tienen que hacer.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 83 - 83

Código: Información defensa menor\Fase ejecución\burocracia

R: Resulta que las pautas que llegan desde arriba de cómo se debe hacer la mediación-conciliación lleva tanta carga administrativa, que sepulta engorroso y casi vale la pena que vengan a entrevista, informe y medida judicial. Si no se

facilita el cómo y la cuestión administrativa, esto está muy burocratizado.

Texto: Equip Tecníc\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 89 - 89

Código: Información defensa menor\Fase ejecución\seguimiento

R: El control de la ejecución de las medidas, desde los juzgados, creo que no hay medios para poder llevarlo. Los jueces de menores son los que tienen la supervisión, pero creo que deberían de tener más medios técnicos para hacerlo.

Texto: Equip Tecníc\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 99 - 101

Código: Información defensa menor\Fase ejecución\burocracia

. Es absurdo estar pagando a unos técnicos para que hagan el trabajo administrativo. Luego está nuestro trabajo específico, las entrevistas, la reflexión, la puesta en común, llegar aun acuerdo de diagnóstico, elaborar un informe y una propuesta y asistir a los juicios.

P: ¿Piensas que en otras fiscalías está mejor organizado?

R: En otras comunidades autónomas, sí. Ninguna empresa privada pagaría horas aun técnico por hacer las tareas administrativas.

Texto: Equip Tecníc\ENTETM

Peso: 100

Posición: 39 - 39

Código: Información defensa menor\Fase ejecución\burocracia

Hay cosas que me chocan porque no me parecen prácticas por ejemplo que un chaval tenga que ir hoy al juzgado 2, mañana al 3 pasado al 1, y que luego hay que combinar medidas. Hay poca coordinación o agilidad de la ley. Hay mucho papel que hacer, mucha legalidad que paraliza y complica el sistema penal.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 79 - 79

Código: Información defensa menor\Fase ejecución\seguimiento

R: En algunos casos que se ha conseguido insertar laboralmente ha sido por la familia, algún padre que tenía algún amigo que podía contratar al hijo; han sido trabajos en la obra o en fábricas. También alguno a través de Taller de Empleo o PGS en la construcción pero duran dos días, cuando les dicen lo que van a cobrar. Además no existe el seguimiento: hay chavales que han estado 6 meses sin ir a trabajar y no nos hemos enterado, y chavales que jamás se les ha buscado una salida laboral, que se les ha dado una bolsa y 60 euros en fin de semana para que se buscaran la vida, sobre todo marroquíes, en vez de buscarles un empleo.

CODISINTERESOSPOLÍTICS

Texto: Advocats\ENTADV1

Peso: 100

Posición: 19 - 19

Código: Intereses políticos

Son incorporaciones que políticamente vendían mucho en su momento pero que no son oportunas si nos creemos en el espíritu de la ley, la reeducación.

Texto: Jutges\JutgeF1

Peso: 100

Posición: 35 - 35

Código: Intereses políticos

J: Sí. ¿Por qué hay esta falta para cumplir medidas? Muy fácil: los menores no votan. Aquí todos los ayuntamientos son muy solidarios pero cuando dices de poner un centro de menores, te dicen que no, no. La solidaridad mientras no me afecte a mí, soy solidario con todo

Texto: Fiscals\FiscT1

Peso: 100

Posición: 35 - 35

Código: Intereses políticos

Esta ley la aprobó el PP, que era una ley avanzada, y sin embargo el PSOE la ha modificado. Luego, dejar la ejecución de las medidas a las comunidades autónomas me parece un error gravísimo, porque si yo no quiero que una ley funcione, con no poner los medios, ya está, y aquí esas cosas se hacen.

Texto: Fiscals\FiscC2

Peso: 100

Posición: 29 - 29

Código: Intereses políticos

Fiscal: Que no sirve de nada lo que se hace. En la vida de un chaval, dos años es mucho. Le puede haber cambiado la vida tanto para bien, como para mal. Puede haber reflexionado bien, o puede haber pensado que esto es un cachondeo y no me pasa nada. Pero esto no es problema de la gente que trabaja a pie de esto.

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 115 - 115

Código: Intereses políticos

R: A que cada vez importe menos el menor y más el perjudicado, una represión cada vez más fuerte, menos pedagogía y más mano dura. La ley va a donde va la sociedad, el electorado que quiere que el menor entre cuantos más años, mejor, y a ser posible que de un centro de menores pase a un centro penitenciario.

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 79 - 80

Código: Intereses políticos

R: Muchos chavales que tienen protección acaban en un centro de menores, es algo como un camino: protección, centro de reforma. Cambiamos leyes, cambiamos edades pero nadie se preocupa de los que pasa en un centro de menores y en uno de protección, pues a lo mejor menos. No interesa lo que pasa dentro, y pasan cosas muy fuertes, no de maltratos y tal, sino por la labor educativa. Estamos escondiendo a los chavales en un centro, y ahí dentro, ya te apañarás. Nos preocupamos de que la gente que está en sociedad y está delinquiendo y molestando vaya a centros. La cuestión es quitarlos del medio, pero luego dentro no se mira lo que se está haciendo con ellos.

Texto: Centres\ENTCOLED

Peso: 100

Posición: 20 - 21

Código: Intereses políticos

R: En principio, aún no. Alguno de ellos se denomina así pero la mayoría de ellos no. Yo creo que son juegos de estas edades, en otras ciudades a lo mejor, pero en la ciudad de Valencia, no. Ellos son conscientes y sabedores de que hay una animadversión hacia este tipo de grupos y no quieren tener problemas (...). Hay sectores políticos que ven la inmigración como sinónimo de delincuencia, que ésta ha crecido cuando esto no es así. Pero este tipo de cosas, aunque no sean ciertas, que sean del imaginario colectivo, crean mella y la gente prejuzga, opina mal de estos colectivos.

Texto: Centres\ENTCOLED

Peso: 100

Posición: 42 - 43

Código: Intereses políticos

R: Creo que ha batido el record de modificaciones por año a base de titulares de prensa. Creo que se han hecho modificaciones siempre para endurecer la ley, teniendo en cuenta las noticias que aparecían en periódicos y televisión, en el apartado de sucesos. Ha habido casos de delitos graves que han creado la necesidad en la opinión pública de una reforma (...) pero no creo que sea suficiente, por 2 ó 3 casos, endurecer a todo el mundo (...). Yo recuerdo que en el programa electoral de un partido político vendía la nueva modificación de la ley rebajando la edad penal, etc. Por cierto, yo estoy muy enfadado con que se intervenga con menores de 12.

CODISJUTJATS

Texto: Recursos Específics\ENTESPILL

Peso: 100

Posición: 7 - 7

Código: Juzgados\Tipos delitos\delitos sexuales

Si que ha habido un aumento a lo largo de los años pero no creo que tenga que ver con que haya más agresores ahora sino con que se detectan más, con que hay servicios especialistas para trabajar con ellos, se concreta más el tipo de delito. Por ejemplo, cuando hablamos de menores, no siempre puedes hablar de una agresión sexual tal cual porque a veces estamos hablando de conductas no adecuadas o de juegos sexuales, que si eso no se lleva bien a la

larga pueden convertirse en delincuentes agresores sexuales.

Texto: Recursos Específics\ENTESPILL

Peso: 100

Posición: 11 - 11

Código: Juzgados\Tipos delitos\delitos sexuales

Para la gente de a pie, una conducta puede ser mucho más graves de lo que pueda ser para nosotros, entendiendo que también hay que meterse en el papel del agresor y entender que le ha llevado a esa persona a esa situación.

Texto: Recursos Específics\ENTESPILL

Peso: 100

Posición: 13 - 13

Código: Juzgados\Tipos delitos\delitos agresividad

No hay un perfil concreto. No hay una motivación única. No hay algo común para todos ellos. Son personas con motivaciones distintas

Texto: Recursos Específics\ENTESPILL

Peso: 100

Posición: 13 - 13

Código: Juzgados\Tipos delitos\delitos sexuales\Perfil

Podríamos hablar de grupos; por un lado estaría el grupo de menores que vienen de situaciones deprivadas, con familias desestructuradas, que tienen una línea antisocial, que no cumplen con las normas, que cometen pequeños delitos y entre todos esos está la agresión sexual. Hay otro grupo de niños que se mueven más por la curiosidad, el “haber que es esto, haber que pasa” que provienen de cualquier estructura social y que cuando se trabaja con ellos y comprenden la situación es muy difícil que la vuelvan a cometer. También habría otro grupo importante que son los niños de nivel social medio o medio-alto, muy sobreprotegidos, sin límites claros, que se saltan las normas con facilidad que cometen agresiones sexuales y echan la culpa a la otra persona que “es la que le ha incitado”. Estos, pueden incluso actuar en grupo en alguna ocasión.

Texto: Recursos Específics\ENTESPILL

Peso: 100

Posición: 13 - 13

Código: Juzgados\Tipos delitos\delitos sexuales\Perfil\Medio alto

También habría otro grupo importante que son los niños de nivel social medio o medio-alto, muy sobreprotegidos, sin límites claros, que se saltan las normas con facilidad que cometen agresiones sexuales y echan la culpa a la otra persona que “es la que le ha incitado”. Estos, pueden incluso actuar en grupo en alguna ocasión.

Texto: Recursos Específics\ENTESPILL

Peso: 100

Posición: 15 - 15

Código: Juzgados\Tipos delitos\delitos sexuales\Perfil\Medio alto

Nosotros, desde que estamos trabajando se ha ido viendo. Desde mi experiencia cómo psicóloga he ido viendo que estos niños tienden a delinquir

en grupo porque es una gamberrada más, no son muy conscientes de que en este caso el delito sexual va mucho más allá de una trasgresión a la norma, es la falta de respeto, el no saber ponerse en el lugar de la otra persona, no ver el sufrimiento del otro. Lo peor de este grupo es que no lo admiten, y para mí es porque los padres son los primeros que no lo admiten, es un problema de educación muy importante porque con los otros niños vas trabajando y vas creando una empatía del daño a la otra persona, con estos niños no, porque parten de la idea que “esta chica es muy ligera, se va con cualquiera, es que se deja”, etc. y como los adultos-padres también califican a esta chica de la misma forma, y esta chica suele ser de clase más baja o desfavorecida, pues claro, ellos son más buenos, son los que tienen el poder social y económico y no le dicen al niño que lo que ha hecho está mal.

Texto: Recursos Específics\ENTESPILL
Peso: 100
Posición: 15 - 15
Código: Juzgados\Tipos delitos\delitos sexuales\Perfil\exclusión

Luego también, dentro de los deprivados están los niños que, dentro de las pautas educativas, sin ser delincuentes no tienen claros los límites y es fácil saltárselos, pero cuando les enseñas y explicas, suelen darse cuenta de ello.

Texto: Recursos Específics\ENTESPILL
Peso: 100
Posición: 17 - 17
Código: Juzgados\Tipos delitos\delitos sexuales\Perfil\exclusión

R: Sí. Que están muy descontrolados, viven en la calle

Texto: Recursos Específics\ENTESPILL
Peso: 100
Posición: 19 - 19
Código: Juzgados\Tipos delitos\delitos sexuales\Perfil\Medio alto

En los otros dos grupos puede darse el grupo o el solitario, pero en los que más se da grupo, es en el tercer grupo por esa prepotencia que tienen ellos.

Texto: Recursos Específics\ENTESPILL
Peso: 100
Posición: 21 - 21
Código: Juzgados\Tipos delitos\delitos sexuales\Perfil

R: En algunos, sí. Lo que nosotros vemos, y que en las bibliografías se entiende como tal, es que los niños que han sufrido abusos sexuales, no todos se convierten en abusadores pero muchos de los que abusan sí que han sufrido abusos. A lo mejor no tal como abusos pero sí juegos, se han iniciado; y en muchos de estos niños es sorprendente ver, porque hablamos de agresores sexuales muy pequeños, que existe una estimulación sexual que es totalmente anormal; te encuentras con niños muy pequeños de 9, 8 ó 7 años que tienen una estimulación sexual que les corresponde a niños de 12 ó 13 años, y generalmente es porque o han sufrido ellos mismo abusos o tocamientos, y no de forma puntual sino continuada, o bien viven en un ambiente donde hay prostitución o niños más mayores que están iniciando los abusos o ven

películas de contenido de abuso sexual. Y esto se está viendo mucho, el tema de películas de contenido sexuales pornográficos que están al alcance de los niños, y que éstos cuando lo ven tienden a repetir cuando la otra persona no está dispuesta.

Texto: Recursos Específics\ENTESPILL

Peso: 100

Posición: 23 - 23

Código: Juzgados\Tipos delitos\delitos sexuales\Perfil\Medio alto

Luego están las familias que para nada, que sus hijos no son culpables al contrario, son víctimas de toda la situación.

Texto: Recursos Específics\ENTESPILL

Peso: 100

Posición: 25 - 25

Código: Juzgados\Tipos delitos\delitos sexuales\Perfil\Medio alto

R: Si, si. Vienen porque se les manda pero lo entienden como que sus hijos son las víctimas. No son capaces de entender a la víctima ni de que hemos cogido a tu hijo a tiempo para poder trabajar.

Texto: Recursos Específics\ENTESPILL

Peso: 100

Posición: 27 - 27

Código: Juzgados\Tipos delitos\delitos sexuales\Perfil\intervención

R: Pues depende, porque hay niños que con 7 ó 8 meses o un año consideramos que ya lo tienen claro, y hay niños que te plantearías años. Aquí hemos tenido niños de 3, 4, 5 años que ves que les cuesta

Texto: Recursos Específics\ENTESPILL

Peso: 100

Posición: 27 - 27

Código: Juzgados\Tipos delitos\delitos sexuales\Perfil\intervención

También hay un grupo pequeño que o te he dicho que es el de los disminuidos psíquicos que pueden abusar sexualmente, y con ellos el trabajo es muy complicado porque ellos se rigen por sus instintos, aunque entiendan lo que les dices no acabando enfocarlos, no son capaces de autocontrolarse, entonces estos niños requieren supervisión prácticamente toda la vida.

Texto: Recursos Específics\ENTESPILL

Peso: 100

Posición: 33 - 33

Código: Juzgados\Tipos delitos\delitos sexuales\Perfil\intervención

R: Los sudamericanos, no se si decirte que todos en general porque no hemos hecho un estudio, las familias son más sumisas, permiten la ayuda, se dejan ayudar y no tienen esa prepotencia. La gente del Este viene marcando más, es más complicada. Pero también la gente española de sustratos más bajos suele poner objeciones, ya no en la ayuda sino en el tener que venir, "quien me paga este tiempo". No acaban de darse cuenta que a lo mejor eso es más importante para el futuro de sus hijos.

Texto: Recursos Específics\ENTESPILL

Peso: 100

Posición: 37 - 37

Código: Juzgados\Tipos delitos\delitos sexuales\Perfil

R: Llegan en la misma proporción que los blancos. La raza gitana suele ser del grupo de los desestructurados delincuentes, entonces cuando vienen suelen venir porque están en un centro y los traen, con lo cual no tenemos excesivo contacto con las familias. Pertenecerían al grupo 1 que hemos hablado antes, y suelen venir con educadores. Ellos en general lo aceptan bastante bien, aunque funcionan en nivel muy simples para entender.

Texto: Recursos Específics\ENTESPILL

Peso: 100

Posición: 39 - 39

Código: Juzgados\Tipos delitos\delitos sexuales\Perfil\reincidencia

R: En el tercer grupo existe una posibilidad importante de que no lo vuelvan a hacer, a pesar de su negativa a aceptar y tal, son gente con pautas básicas de educación, conscientes aunque no lo admitan de que está mal y no quieren lo que supone esta situación, o sea que los puedan ingresar en un centro, porque eso pesa mucho de cara a la imagen social. No te digo que no vayan a reincidir, pero en general poco. Los del segundo grupo, si hay una aceptación y son conscientes, también existe una posibilidad muy alta de que no reincidan. El tema de los delincuentes es más complicado, porque pueden reincidir en esto como en cualquier otra cosa más. Luego hay un grupo que los podemos encontrar dentro de estos tres grupos que son niños muy antisociales con una falta de empatía muy grave que probablemente cuando sean mayores serán los psicópatas que llamamos. Estos niños no tienen remordimiento, no hay comprensión de los hechos, y esos si que van a reincidir porque no entienden. No llegan a aceptarlo y cuando lo aceptan, pues no pasa nada, no sufren. Es un grupo minoritario, menos mal porque las terapias no les sirven

Texto: Recursos Específics\ENTESPILL

Peso: 100

Posición: 41 - 41

Código: Juzgados\Tipos delitos\delitos sexuales\Perfil\intervención

R: No, suele ser siempre menor. De hecho aquí el privilegio que tenemos, entre comillas, es que como son menores y están adscritos a la consellería, llegan para 9 meses pero les quedan 3 o 4 meses, entonces se les reduce mucho, empezamos a trabajar y no acaban aquí la terapia, estamos empezando, entonces nosotros ofrecemos la posibilidad de que continúen, porque la consellería si que recoge esto, pero claro, como ya no tienen una orden pues no vienen y no se les puede obligar. Antes, cuando nosotros empezamos, la ley del menor no estaba así y a nosotros nos venía muy bien por una cosa muy sencilla: hay un niño con un buen pronóstico de rehabilitación, entonces en lugar de dar parte a fiscalía vamos a ver si acepta terapia el tiempo que sea necesario. Pero ahora no, la ley deja a muchos niños fuera y otros son medidas de reeducación pero creo que muy cortas.

Texto: Recursos Específics\ENTESPILL

Peso: 100

Posición: 43 - 43

Código: Juzgados\Tipos delitos\delitos sexuales\Perfil\intervención

R: No pueden en la medida que esta el juez por medio, pero en cuanto el juez desaparece, ellos también. El tiempo se cumple, otra cosa es que sea corto para el proceso de rehabilitación. Aquí estamos muy pendientes, un niño viene un día y volvemos a llamar y a dar cita, falta 3 días y damos parte, tienen poca capacidad de movimiento.

Texto: Recursos Específics\ENTESPILL

Peso: 100

Posición: 44 - 49

Código: Juzgados\Tipos delitos\delitos sexuales\Perfil\intervención

P: ¿Los abusos suelen hacerlos en la calle, en el ámbito escolar?

R: La mayoría de los abusos, en todos los grupos, suelen ser con gente conocida, primos, amigos, vecinos o en el cole, muy rara vez con gente desconocida. Por asalto en la calle, que se llama, muy rara vez.

P: ¿Funcionan estereotipos sociales sobre menores agresores sexuales?

R: La gente piensa que los agresores sexuales están locos, que tienen algún trastorno. Es prácticamente imposible convencerles de lo contrario. Nosotros damos cursos a profesionales de servicios sociales, policías, etc. y también les cuesta entender que son personas normales y que hacen esto como pueden hacer cualquier otra cosa. Yo entiendo que socialmente es más fácil entender que están enfermos que pensar que están bien y son capaces de hacer esto.

P: A nivel social, ¿qué crees que se podría hacer de prevención?

R: Que hayan cursos buenos y adecuados a nivel de colegios, de padres, que se pueda llegar a la población y educar sexualmente. Igual que en el tema del acoso escolar, prevenir. Así a lo mejor se denunciaría más, por ejemplo, si un niño está jugando a juegos sexuales y no se dice, ese niño no está siendo reeducado y puede ir a más y dentro de unos años convertirse en un agresor sexual. Pero si ese niño está educado y la gente de su alrededor también para entender que eso se puede reeducar, podría mejorar bastante.

Texto: Medi Obert\ENTMOV

Peso: 100

Posición: 9 - 9

Código: Juzgados\Medidas

R: De 420 medidas, 307 fueron libertades vigiladas en todas sus modalidades. Luego 64 prestaciones en servicios a la comunidad; y por último permanencias y tareas socioeducativas. Antes prácticamente lo que teníamos eran libertades vigiladas. Ahora las prestaciones aumentan en determinados perfiles, por ejemplo en chavales que no tienen un perfil muy problemático, y las tareas también suben. Pero esto es algo que cambia con el tiempo, no sé si son modas o que.

Texto: Medi Obert\ENTMOV

Peso: 100

Posición: 11 - 11

Código: Juzgados\carencia medios

R: De las que a nosotros nos competen, se aplican todas. Yo creo que las medidas alternativas a la libertad vigilada no estaría mal que aumentaran porque en muchos casos creo que serian una buena respuesta a la situación, pero faltan recursos,

Texto: Medi Obert\ENTMOV

Peso: 100

Posición: 11 - 11

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Asistencia centro día

De las que a nosotros nos competen, se aplican todas. Yo creo que las medidas alternativas a la libertad vigilada no estaría mal que aumentaran porque en muchos casos creo que serian una buena respuesta a la situación, pero faltan recursos, por ejemplo en las asistencias a centro de día; el año pasado hubo 3. No hay plazas conveniadas específicamente para menores con reforma con los distintos centros de día de la ciudad, que creo que es una medida que estaría bien en algunos casos

Texto: Medi Obert\ENTMOV

Peso: 100

Posición: 11 - 11

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Tareas Socioeducativas

Tareas educativas a veces es difícil ver como las articulas

Texto: Medi Obert\ENTMOV

Peso: 100

Posición: 11 - 11

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Convivencia en grupo

Las convivencias en grupo educativo también tiene carencias porque yo las vería como algo cercano a una familia acogedora o un piso tutelado, pero no hay plazas específicas conveniadas con pisos, no hay familias educadoras especializadas, con lo cual se acaba resolviendo enviándolos a los centros de protección y reforma (y lo se convierte en un internamiento cuando no lo es) o a la familia extensa, provocándose una situación explosiva.

Texto: Medi Obert\ENTMOV

Peso: 100

Posición: 12 - 13

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Libertad Vigilada

P: ¿Cuál suele ser el contenido habitual de las libertades vigiladas?

R: En muchos casos no lleva ningún contenido y entonces nosotros lo desarrollamos desde aquí. Son frecuentes los de contenido formativo-laboral o algún tipo de intervención familiar. También hay alguno de asistencia a centro de día.

Texto: Medi Obert\ENTMOV

Peso: 100

Posición: 14 - 15

Código: Juzgados\Medidas\Delimitación contenido

P: ¿Opinas que es mejor que vengan prefiguradas con contenido?

R: No. El contenido puede servir para reforzar la intervención en una

determinada área, pero muchas veces se acaba dando vuelta a ese contenido porque cuando estas interviniendo con el chaval te das cuenta de que hay otros aspectos más relevantes para intervenir y que son previos a trabajar el contenido que proponen. En las libertades vigiladas es bastante frecuente que por las características de la medida, la extensión en el tiempo y la evolución de los chavales, se vayan acoplando en sus objetivos y metodología a lo largo del tiempo. Muchas veces te fijas un objetivo pero al cabo del tiempo ves que es irrealizable y se reformula. Pero en estas cosas los juzgados no suelen insistir mucho.

Texto: Medi Obert\ENTMOV

Peso: 100

Posición: 14 - 15

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Libertad Vigilada

P: ¿Opinas que es mejor que vengan prefiguradas con contenido?

R: No. El contenido puede servir para reforzar la intervención en una determinada área, pero muchas veces se acaba dando vuelta a ese contenido porque cuando estas interviniendo con el chaval te das cuenta de que hay otros aspectos más relevantes para intervenir y que son previos a trabajar el contenido que proponen. En las libertades vigiladas es bastante frecuente que por las características de la medida, la extensión en el tiempo y la evolución de los chavales, se vayan acoplando en sus objetivos y metodología a lo largo del tiempo. Muchas veces te fijas un objetivo pero al cabo del tiempo ves que es irrealizable y se reformula. Pero en estas cosas los juzgados no suelen insistir mucho.

Texto: Medi Obert\ENTMOV

Peso: 100

Posición: 16 - 17

Código: Juzgados\Medidas\Cambios de medida

P: ¿La modificación de medidas es sencilla?

R: La modificación de contenidos de una medida, si. La modificación de una medida a otra si que es sencilla pero no es operativo. El contenido lo modificas lo envías al juez y da el visto bueno porque no consulta con nadie más; pero la modificación de medida, además de que lo mira el juez, requiere que lo vea el abogado, fiscalia y entonces se suele retrasar bastante en el tiempo, con lo cual muchas veces se convierte en inoperantes porque cuando te llega el sí, a lo mejor ya estás acabando la medida y ya te da igual.

Texto: Medi Obert\ENTMOV

Peso: 100

Posición: 16 - 17

Código: Juzgados\Medidas\Falta de flexibilidad

P: ¿La modificación de medidas es sencilla?

R: La modificación de contenidos de una medida, si. La modificación de una medida a otra si que es sencilla pero no es operativo. El contenido lo modificas lo envías al juez y da el visto bueno porque no consulta con nadie más; pero la modificación de medida, además de que lo mira el juez, requiere que lo vea el abogado, fiscalia y entonces se suele retrasar bastante en el tiempo, con lo

cual muchas veces se convierte en inoperantes porque cuando te llega el sí, a lo mejor ya estás acabando la medida y ya te da igual.

Texto: Medi Obert\ENTMOV

Peso: 100

Posición: 21 - 23

Código: Juzgados\Demora Judicial

R: Datos exactos no, pero creo que está alrededor de 15-16 meses, y es algo mejor de la que hemos llegado a tener, de dos años.

P: Desde el punto de vista educativo, ¿cómo influye esta demora?

R: Es algo descabellado. En estas edades, si la respuesta no es contingente a los hechos, no tiene sentido. Si tu hijo hace algo y lo vas a castigar dentro de 10 días, no tiene sentido. Yo entiendo, y me parece bueno, que la ley, de alguna manera, se haya procurado reforzar todos los aspectos garantistas y entiendo que el proceso se pueda dilatar porque se tienen que probar los motivos para tomar las precauciones debidas, pero en otros casos donde los delitos son de menor cuantía y va a acabar en una conformidad del menor, si que se podría hacer un similar de juicio rápido y acelerar el procedimiento.

Texto: Medi Obert\ENTMOV

Peso: 100

Posición: 23 - 23

Código: Juzgados\Juicios rápidos

Yo entiendo, y me parece bueno, que la ley, de alguna manera, se haya procurado reforzar todos los aspectos garantistas y entiendo que el proceso se pueda dilatar porque se tienen que probar los motivos para tomar las precauciones debidas, pero en otros casos donde los delitos son de menor cuantía y va a acabar en una conformidad del menor, si que se podría hacer un similar de juicio rápido y acelerar el procedimiento.

Texto: Medi Obert\ENTMOV

Peso: 100

Posición: 24 - 25

Código: Juzgados\Tiempo Ideal

P: ¿Qué tiempo crees que sería el ideal?

R: Un mes. Pero para que fuera factible, 6 meses

Texto: Medi Obert\ENTMOV

Peso: 100

Posición: 36 - 37

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

P: ¿Qué ha variado en la delincuencia juvenil en estos años?

R: La aparición de nuevos perfiles y delitos. Cuando nosotros empezamos, los menores que veían respondían al perfil de la clientela habitual de servicios sociales, nacionales, en situación de exclusión social, perfil económico-social bajo. Con el paso del tiempo se han ido incorporando nuevos extractos de la población, el fenómeno de la inmigración y delitos nuevos como el maltrato familiar y el acoso escolar.

Texto: Medi Obert\ENTMOV

Peso: 100

Posición: 38 - 39

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

P: ¿En qué medida se mantiene el perfil de antes?

R: Sigue siendo mayoritario, y los delitos tienden a cronificarse, a repetirse, porque los delitos de conflictividad intrafamiliar, por ejemplo, es algo que se pasa con la edad.

Texto: Medi Obert\ENTMOV

Peso: 100

Posición: 51 - 51

Código: Juzgados\carencia medios

R: Recursos orientados a inmigrantes hay muchos, creo que hay más carencias en recursos orientados a población nacional. Pero hay algunas necesidades como el tema de la vivienda que en estos casos si que se nota la carencia del recurso. En los casos que nos e ha conseguido una regularización de los papeles estamos atados porque si el objetivo del programa es la reinserción social del menor, ¿dónde lo metes?

Texto: Medi Obert\ENTMOV

Peso: 100

Posición: 59 - 59

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Si, la violencia intrafamiliar y el Bullying, aunque menos y esos han venido por cierta presión mediática

Texto: Medi Obert\ENTMOV

Peso: 100

Posición: 59 - 59

Código: Juzgados\Tipos delitos\Bulling escolar

R: Si, la violencia intrafamiliar y el Bullying, aunque menos y esos han venido por cierta presión mediática

Texto: Medi Obert\ENTMOV

Peso: 100

Posición: 61 - 61

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Normalmente creo que pertenecen a otros grupos sociales: menores que están solos con la madre o el padre es periférico, menores que viven con los abuelos, menores que están con sus padres y corresponden a clases medias o medias-altas; también hay casos de sudamericanos con este tipo de delito; rumanos ninguno, claro.

Texto: Medi Obert\ENTMOV

Peso: 100

Posición: 68 - 69

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

P: ¿Se han tenido que diseñar nuevas formas de intervención para estos chavales de violencia intrafamiliar?

R: Desde el principio del programa hemos contado con técnicos de medio

abierto y psicólogos para la intervención familiar. Desde un par de semanas se está abordando el diseño para montar unos grupos para padres, y ponerlo en marcha en enero o febrero.

Texto: Medi Obert\ENTMOV

Peso: 100

Posición: 77 - 77

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: La mayoría remitidos son absentistas, aunque en el tema de violencia familiar te puedes encontrar a chavales que siguen en el instituto más o menos bien. Antes los chavales que venían lo hacían con varias sentencias, ahora los chavales llegan con una o dos cosas y no los vuelves a ver más. En este grupo hay chavales absentistas y chavales que cursan con normalidad. No hacemos mucha incidencia en el tema educativo cuando llegan con 15 años, es más formativo-laboral.

Texto: Medi Obert\ENTMOV

Peso: 100

Posición: 93 - 93

Código: Juzgados\Tipos delitos\Bulling escolar

R: Deberían. Yo creo que hay casos, por ejemplo, de Bullying que no nos deberían de llegar, que el mejor lugar para dar una respuesta a esos problemas sería en los mecanismos primarios. Por ejemplo, el trabajo en medio abierto en centros sociales, es algo que se ha reducido mucho, se han convertido en tramitadores de ayudas o recursos de protección específicos.

Texto: Medi Obert\ENTMOV

Peso: 100

Posición: 99 - 99

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\medio abierto/medio cerrado

R: El fin de las medidas judiciales es la inserción social, y es algo imposible de trabajar en el medio cerrado. Muchas veces no es tanto que esté el recurso para que el chaval aprenda unos conocimientos para poder insertarse laboralmente, sino que se levante a la hora, que dé pasos, que asuma cosas, etc. Eso es algo que los centros cubren pero de una manera artificial porque te levantan, no hay problemas de disciplina porque hay guardias, etc. Lo que aporta el medio abierto es la realidad de las cosas. El medio cerrado tiene una lógica de ser por ejemplo cuando los hechos son muy graves, o la situación del menor requiere que se le contenga porque él solo no puede, pero luego la preparación para la ida solo se puede dar en condiciones reales.

Texto: Medi Obert\ENTMOV

Peso: 100

Posición: 100 - 101

Código: Juzgados\Educativo/castigo

P: ¿Crees que desde la administración se potencia el medio abierto o no, y por qué?

R: Se potencia porque la ley dice que debe de existir. Yo creo que el chip viene de la justicia de adultos, basada en el castigo más que en la reinserción de la

gente, y es lo que muchas veces la gente, los responsables políticos y las administraciones judiciales suelen tener en la cabeza: si alguien hace algo, que lo pague. Y lo más definible de esto es el internamiento que por otra parte es lo más caro. Yo creo que no se potencia aquí como tampoco se potencia en adultos donde las medidas alternativas a la cárcel son muchas menos que en menores. Cuando los jueces hablan de que faltan recursos, se refieren a centros para internar.

Texto: Medi Obert\ENTMOV

Peso: 100

Posición: 100 - 101

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\medio abierto/medio cerrado

P: ¿Crees que desde la administración se potencia el medio abierto o no, y por qué?

R: Se potencia porque la ley dice que debe de existir. Yo creo que el chip viene de la justicia de adultos, basada en el castigo más que en la reinserción de la gente, y es lo que muchas veces la gente, los responsables políticos y las administraciones judiciales suelen tener en la cabeza: si alguien hace algo, que lo pague. Y lo más definible de esto es el internamiento que por otra parte es lo más caro. Yo creo que no se potencia aquí como tampoco se potencia en adultos donde las medidas alternativas a la cárcel son muchas menos que en menores. Cuando los jueces hablan de que faltan recursos, se refieren a centros para internar.

Texto: Medi Obert\ENTMOV

Peso: 100

Posición: 103 - 103

Código: Juzgados\Sistema de reparto

R: Yo creo que sería bueno que hubiera un juzgado único en ejecuciones, que además es lo que la ley marca, y unificaría el seguimiento de las ejecutorias en un juzgado, así se podrían coordinar unas medidas con otras. Ahora nos están llegando muchas prescripciones de medidas porque han pasado más de dos años y no se han dado inicio a las ejecuciones, y miras el expediente del chaval y no se ha ejecutado esa medida porque está ejecutando otras previas; entonces archivan porque no saben que hay otras ejecutorias. En fase de instrucción yo creo que sería menos importante, pero sería interesante que se supiera cómo han funcionado otras medidas en el chaval.

Texto: Medi Obert\ENTMOV

Peso: 100

Posición: 105 - 105

Código: Juzgados\Equipo Técnico

R: Creo que está diseñado como el garante de la dimensión educativa, y creo que es una función que si que hacen en muchos casos. En otros casos, y por falta de medios personales, puede llegar a ser un obstáculo para el sentido educativo de la medida por ejemplo, aquí en Valencia, hacen un informe psicológico y uno educativo del menor que lo hacen profesionales distintos, y eso significa más tiempo y retrasos; los mismos juzgados son los que dicen que los retrasos los tienen por el equipo técnico. En casos de hechos menores

o faltas, el retraso por los informes es importante y a lo mejor no se requeriría un informe tan completo como los habituales, y menos dos informes. En este tipo de casos, de faltas, se podrían hacer juicios rápidos, por ejemplo en hurtos, etc. que te llegan las sentencias de prestación cuando el chaval ya está trabajando y no encuentras tiempo para que las realice. El valor educativo se pierde.

Texto: Medi Obert\ENTMOV
Peso: 100
Posición: 105 - 105
Código: Juzgados\Demora Judicial

R: Creo que está diseñado como el garante de la dimensión educativa, y creo que es una función que si que hacen en muchos casos. En otros casos, y por falta de medios personales, puede llegar a ser un obstáculo para el sentido educativo de la medida por ejemplo, aquí en Valencia, hacen un informe psicológico y uno educativo del menor que lo hacen profesionales distintos, y eso significa más tiempo y retrasos; los mismos juzgados son los que dicen que los retrasos los tienen por el equipo técnico. En casos de hechos menores o faltas, el retraso por los informes es importante y a lo mejor no se requeriría un informe tan completo como los habituales, y menos dos informes. En este tipo de casos, de faltas, se podrían hacer juicios rápidos, por ejemplo en hurtos, etc. que te llegan las sentencias de prestación cuando el chaval ya está trabajando y no encuentras tiempo para que las realice. El valor educativo se pierde.

Texto: Medi Obert\ENTMOV
Peso: 100
Posición: 105 - 105
Código: Juzgados\Juicios rápidos

R: Creo que está diseñado como el garante de la dimensión educativa, y creo que es una función que si que hacen en muchos casos. En otros casos, y por falta de medios personales, puede llegar a ser un obstáculo para el sentido educativo de la medida por ejemplo, aquí en Valencia, hacen un informe psicológico y uno educativo del menor que lo hacen profesionales distintos, y eso significa más tiempo y retrasos; los mismos juzgados son los que dicen que los retrasos los tienen por el equipo técnico. En casos de hechos menores o faltas, el retraso por los informes es importante y a lo mejor no se requeriría un informe tan completo como los habituales, y menos dos informes. En este tipo de casos, de faltas, se podrían hacer juicios rápidos, por ejemplo en hurtos, etc. que te llegan las sentencias de prestación cuando el chaval ya está trabajando y no encuentras tiempo para que las realice. El valor educativo se pierde.

Texto: Medi Obert\ENTMOV
Peso: 100
Posición: 106 - 107
Código: Juzgados\Mediaciones

P: La mediación, ¿crees que se podría llevar desde los equipos de ejecución?

R: Pienso que sí, con los profesionales necesarios, claro está. Yo soy partidario

de una cierta especialización de los profesionales. Luego con la conciliación, que sería una medida post, no hemos recurrido nunca.

Texto: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posición: 14 - 14

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

D: jo crec que estarán entre un 10 o 15%, i és que abans no en tenien cap, i clar això és un canvi important; després les altres el robatoris i tot això continua igual.

Texto: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posición: 16 - 16

Código: Juzgados\Tipos delitos\delitos agresividad

D: jo crec que el mateix en el tema de robatoris, però trobe que han augmentat les agressions, no sabria dir-te, possible el tema de les bandes, el mitjans de comunicació també generen una major alarma social i no se, tinc la impressió que la violència ha augmentat.

Texto: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posición: 24 - 24

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\medio abierto/medio cerrado

D: no ens han convidat, unicament era centres, si és lo únic que s'està potenciant. S'està pensant en el medi tancat i no en el medi obert.

Texto: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posición: 26 - 26

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\medio abierto/medio cerrado

D: no s'ha potenciat, els equips en algun moment el nostre ha pujat un poquet, però ha descendit, no hi ha una línia continua, jo crec que el pas de benestar social a justícia ha empitjorat, la comunicació era més fluïda. El medi tancat va augmentant i el medi obert no.

Texto: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posición: 30 - 30

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Libertad Vigilada

D: normalment llibertat vigilada, de vegades en contigut i d'altres no, després les prestacions i ultimament les tasques socioeducatives, però la gran majoria són les llibertats vigilades.

Texto: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posición: 32 - 32

Código: Juzgados\Medidas\Cambios de medida

D: crec que les mesures són prou efectives, i no hi ha coordinació massa directa en el jutjat, ahora d'aplicar, modificar, va molt lent, i per a que siga efectiu hauria d'haver una coordinació molt efectiva, i no hi ha, tot arriba tard, proposes algo per al xaval i acaba la mesura. Ultimament estem utilitzat el fax, i la cosa millora porque l'han acceptada, i es que ha de passar tot per conselleria per anar als jutjats, si es fa de

manera ordinària un informe tarda en aplegar al jutjat mínim tres mesos

Texto: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posición: 32 - 32

Código: Juzgados\Medidas\Delimitación contenido

Però els requeriments per incompliments, inclús el fiscal va en contra tu, et qüestiona; per exemple es qüestiona una cosa que està necessitant un xaval, i et diuen “el chico o la chica ha cumplido las visitas” i tu dius “pero va a matarla” i et diuen “no se puede cambiar las medidas porque va a tus visitas”, i clar això no es complir, anar a les visites es lo mínim i no el compliment d’altres objectius i davant això no passa res, es considera que està complint.

Texto: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posición: 32 - 32

Código: Juzgados\Medidas

Però els requeriments per incompliments, inclús el fiscal va en contra tu, et qüestiona; per exemple es qüestiona una cosa que està necessitant un xaval, i et diuen “el chico o la chica ha cumplido las visitas” i tu dius “pero va a matarla” i et diuen “no se puede cambiar las medidas porque va a tus visitas”, i clar això no es complir, anar a les visites es lo mínim i no el compliment d’altres objectius i davant això no passa res, es considera que està complint.

Texto: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posición: 33 - 34

Código: Juzgados\Demora Judicial

X: ¿s’ha parlat de la demora?

D: de fet al juí un any, i després com a mínim 3 o 4 mesos, és a dir, 15 o 16 mesos per començar a treballar, ja veus, excepte que siguen els cautelars.

Texto: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posición: 35 - 36

Código: Juzgados\Demora Judicial

X: ¿això com influeix?

D: pos que quan arriben és una cosa que, mira els xavals adolescents el temps no passa com per a una persona adulta, és diferent, al passar tant de temps, és una cosa que ja arribes o de vegades el xaval està molt bé, o està pitjor, és a dir que està descontextualitzada. Lo que és la responsabilització del fet, està clar que quan més a prop millor, és que per a ells és molt de temps, i no és efectiu i et diuen “aquello ahora, vienes tu”.

Texto: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posición: 37 - 38

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\medio abierto/medio cerrado

X: Això produeix un efecte d’acumulació de mesures i de reincidència?

D: mira això passa molt, de fet, la primera és una llibertat vigilada, i no has pogut

treballar en ell perque a tu no t'ha arribat, i després li comencen a caure internaments i tu des de medi obert no treballes en ell, i no saps si un medi obert haguera funcionat.

Texto: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posición: 46 - 46

Código: Juzgados\Medidas\Delimitación contenido

D: home està més regulada, hi ha més garanties per als xavals, sobretot la part de funcionament de centres, jo crec que està un poquet més, hi ha un reglament, encara que no és que siga molt efectiu, caldria que preguntar-se ¿que es un incompliment? Sembla que unicament siga que no vinga, però que no cumplisca els objectius, per mi seria un incompliment clar, quan el xaval no complix els objectius perque no vol, aquesta és una cosa que no està gens clara.

Texto: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posición: 48 - 48

Código: Juzgados\Medidas\Delimitación contenido

D: en el jutjats hi ha comunicació per telèfon, tocant tu, sempre des del teu interes, l'equip tècnic respòn, però amb els jutges i las fiscalia, no hi ha res, no hi ha proximitat, unicament et juntes amb ells quan hi ha un requeriment per incompliments i de vegades acabes tu escaldat, perque la interpretació de l'incompliment no és la mateixa per ells que per nosaltres. És una cosa molt abstracta, ells dalt i nosaltres baix. Mira molts xavals necessitarien protecció, benestar social no fa res de protecció quan el xaval té 15 anys, pots trobar-te un xaval en el carrer i no té recurs, benestar social no té recursos, i de vegades hem utilitzat la mesura per demanar un internament per protegir-ho i et diuen que no.

Texto: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posición: 48 - 48

Código: Juzgados\Equipo Técnico

D: en el jutjats hi ha comunicació per telèfon, tocant tu, sempre des del teu interes, l'equip tècnic respòn, però amb els jutges i las fiscalia, no hi ha res, no hi ha proximitat, unicament et juntes amb ells quan hi ha un requeriment per incompliments i de vegades acabes tu escaldat, perque la interpretació de l'incompliment no és la mateixa per ells que per nosaltres. És una cosa molt abstracta, ells dalt i nosaltres baix. Mira molts xavals necessitarien protecció, benestar social no fa res de protecció quan el xaval té 15 anys, pots trobar-te un xaval en el carrer i no té recurs, benestar social no té recursos, i de vegades hem utilitzat la mesura per demanar un internament per protegir-ho i et diuen que no.

Texto: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posición: 52 - 52

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Diferencias entre Centros

D: L'ideal seria que la direcció territorial ens comunicàrem les eixides de centre, però no ho fa, amb la colònia hi ha una coordinació molt fluïda però amb el Pi i Margall i el Mariano Ribera, res de res, ix el xaval i no t'enteres, i en les visites hi ha xavals que estàn complint la mesura de convivència en centre educatiu en centres d'internament i això és més que qüestionable, i quan anem allí ningú ens facilita res, tot són obstacles, no ens facilitem informació, i tots dificultats amb Pi i Margall i Mariano Ribera i d'això la

conselleria es desantén. I per tant, ja es tot motivació nostra, perseguir-los, i al remat potser que et diguen alguna cosa, però,..., això que et dic no és a la colònia que funciona molt bé en això.

Texto: Medi Obert\ENTIMED1
Peso: 100
Posición: 57 - 58
Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar
X: ¿també en els de maltracte familiar?

D: en aquests en tots no, hi han xavals que tenen bon rendiment escolar, es que la història d'aquests xavals sol ser un altra, a més a més solen ser de situació socio-econòmica, mitja-alta.

Texto: Medi Obert\ENTIMED1
Peso: 100
Posición: 78 - 78
Código: Juzgados\carencia medios

D: el tema de la UCA, moltes vegades no s'ajusta, no té el comptar a la joventut que no es yonqui, molts xavals van i es troben allà un tio i et dieun que no volen anar allà per que es no es reconeixen, igual s'hauria de diversificat l'edat, uns llocs per als adolescents i jovers i altres, és que molts xavals m'ho han dit jo no vull anar allà, jo no sòc un ionqui, i el lloc no els atrau a ells; en alguns casos de xavals molts pillats per la cocaïna funcionarien els centres, i no hi han, haurien d'haver i estàn comptades, es que cal de vegades traure al xaval de l'entorn i no hi ha res.

Texto: Medi Obert\ENTIMED1
Peso: 100
Posición: 78 - 78
Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Asistencia UCA

D: el tema de la UCA, moltes vegades no s'ajusta, no té el comptar a la joventut que no es yonqui, molts xavals van i es troben allà un tio i et dieun que no volen anar allà per que es no es reconeixen, igual s'hauria de diversificat l'edat, uns llocs per als adolescents i jovers i altres, és que molts xavals m'ho han dit jo no vull anar allà, jo no sòc un ionqui, i el lloc no els atrau a ells; en alguns casos de xavals molts pillats per la cocaïna funcionarien els centres, i no hi han, haurien d'haver i estàn comptades, es que cal de vegades traure al xaval de l'entorn i no hi ha res.

Texto: Medi Obert\ENTIMED1
Peso: 100
Posición: 94 - 94
Código: Juzgados\Procedimiento

D: alguns estan totalment com en sa casa, quan tenen moltes mesures i altres és una cosa dura, i la mare sempre "ahí que yo no me he visto en estas cosas", els xavals no saben, i et pregunten, que els pot passar, no saben qui son els que hi ha dins " te preguntan el juez es aquel" i els ho expliques "y el otro de mi lado", " pues tu abogado", i es que de vegades estan sumament perduts; la llei diu que el procediment s'ha d'adaptar, però no els expliquen res i ells no s'enteren.

Texto: Medi Obert\ENTIMED1
Peso: 100
Posición: 94 - 94
Código: Juzgados\Educativo/castigo

D: alguns estan totalment com en sa casa, quan tenen moltes mesures i altres és una cosa dura, i la mare sempre “ahí que yo no me he visto en estas cosas”, els xavals no saben, i et pregunten, que els pot passar, no saben qui son els que hi ha dins “ te pregunten el juez es aquel” i els ho expliques “y el otro de mi lado”, “ pues tu abogado”, i es que de vegades estan sumament perduts; la llei diu que el procediment s’ha d’adaptar, però no els expliquen res i ells no s’enteren.

Texto: Medi Obert\ENTIMED1
Peso: 100
Posición: 95 - 96
Código: Juzgados\Abogados
X: ¿i els advocats? ¿les conformitats?

D: moltes vegades els advocat, un xaval diu que ell no ha sigut, i tots presionen al xaval perque es conforme, i al xaval no l’escolten, i l’advocat és el primer i si han convençut a la mare ella els dius “que te conformes”, i això passa molt. I es que una conformitat és més fàcil per a ells i clar tots volen, i inclús diuen “si no ha fet aquesta n’ha fet un altra”, i clar això. No els agrada gens que se suspenga un juí, i ale, ale, a buscar la conformitat com siga., ja que ahí acaba tot.

Texto: Medi Obert\ENTIMED1
Peso: 100
Posición: 97 - 98
Código: Juzgados\Mediaciones
X: ¿que opines de la mediació?

D: s’hauria de potenciar molt més, es que molts casos serien per mediació, i es que ací anem molt endarrerits, jo he sentit parlat de mediació en catalunya. I la vitat és que molts xavals en una bona mediació hauriem tret més, molt millor que una llibertat vigilada, però clar no hi ha mitjans.

Texto: Medi Obert\ENTMOEDC
Peso: 100
Posición: 9 - 9
Código: Juzgados\Tipos delitos\se denuncia todo

C: la percepció es que han ido a más, antes había adolescentes que eran conflictivos y que tenían una medida judicial y ahora hay adolescentes que no son conflictivos y tienen una medida judicial, y es que una cosa importante es que los problemas antes se solucionaban entre los padres, los maestros, los colegas, y ahora es entre los juzgados y los menores, con lo cuál el indice de menores infractores que no tienen que ser chavales conflictivos porque sí , es mucho más alto que hace unos años.

Texto: Medi Obert\ENTMOEDC
Peso: 100
Posición: 17 - 17
Código: Juzgados\carencia medios

los recursos son básicamente inexistentes, no hay recursos específicos para estos chavales, son los recursos habituales para la población en general, médico de cabecera, la UCA, difícilmente entraran en una Unidad de desintoxicación hospitalaria, alomejor si es por tema de heroína y depende de una sobredosis, ya sea en la unidad de desintoxicación ultrarrápida que hay dos en València, pero no hay ningún tipo de recurso especializado en menores, no hay una UCA especializada en menores para tratar la desintoxicación ambulatoria, y después desconozco de la existencia de centro

de día especializada más allá del programa encuentre de “projecte home” y no es específico de menores sino dirigidos a jóvenes y no es específico de una adicción a una sustancia sino es más generalista, se tratan todo tipo de sustancias adictivas, móvil, Internet, consumo, drogas, etc. Y no hablemos de la deshabituación, históricamente no se vio viable la generación de recursos, y yo creo que se debería de haber generado al menos una red sino de deshabituación si especializada en jóvenes donde pudieramos acudir los profesionales que trabajamos con éstos jóvenes.

Texto: Medi Obert\ENTMOEDC

Peso: 100

Posición: 35 - 35

Código: Juzgados\Abogados

C. los chavales han visto un tiempo total de diez minutos a su abogado, cinco minutos en la declaración de fiscalía y cinco minutos antes del juicio, y yo creo que salvo contadas ocasiones el chaval no se ha leído ni el expediente del caso, luego hay excepciones, y gente que lo hace muy bien.

Texto: Medi Obert\ENTMOEDC

Peso: 100

Posición: 41 - 41

Código: Juzgados\Educativo/castigo

C. para empezar yo entiendo que hay un fallo semántico en la ley, porque no se puede decir que sea una ley punitiva y a la vez educativa, se exige una responsabilidad penal al menor, no se exige una responsabilidad social al estado que debe ser el garante de cumplir y hacer cumplir la ley, y para que los chavales cumplan la ley deben tener dos cosas básicas, la de ejercer todos sus derechos y la capacidad de acarrear con las responsabilidades, que yo creo que no tienen ni una ni otra, si algo he aprendido con los chavales infractores es que son solidarios, están dispuestos a asumir sus responsabilidades, que nosotros nos escaqueamos, y ellos no tienen capacidad de ejercer todos sus derechos: educación, trabajo, vivienda, etc.

Texto: Medi Obert\ENTMOEDC

Peso: 100

Posición: 43 - 43

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas

cerrado, casi el doble que un preso común (...) lo que se aplica son internamientos, libertades vigiladas, puntualmente PBC, excepcionalmente permanencia de fines de semana y como algo extraordinario asistencia algún curso, si el delito está relacionado con la educación vial, pero básicamente internamientos en cerrado o semiabierto, o libertad vigilada y prestaciones y muy lejos las permanencias y alguna que otra sentencia de tareas socioeducativas, pero básicamente son esas. Muchas veces lo que falla es que no hay medico forense y el no lo solicita, a veces tienen problemas de consumo pero como no se diagnostica no se solicita.

Texto: Medi Obert\ENTMOEDC

Peso: 100

Posición: 45 - 45

Código: Juzgados\Demora Judicial

C: el último estudio que medimos la demora estábamos en 21 meses entre que el chaval delinquía y comenzábamos a trabajar, eso es una barbaridad, en un chaval es toda una vida y muchas veces tienen sensación de impunidad, porque hacen algo los

pillan, pero hasta que llega (...) y muchos de ellos siguen delinquirando y luego no saben porque se les juzga, porque no ha pasado nada en 21 meses, esto se llama reincidencia pero no debería ser así, por otro lado se ha abierto un juzgado más, estamos hablando de 4 juzgados para toda la provincia de València, y en mayores no sé si hay 20 o más, y como dice el juez Calatayud, el juez de menores es el menor de los jueces y parece ser que la justicia de menores es la menor de la justicia, educativamente es nefasto la demora

Texto: Medi Obert\ENTMOEDC

Peso: 100

Posición: 45 - 45

Código: Juzgados\Educativo/castigo

y por no hablar del lenguaje que utilizan los jueces y los fiscales en los juicios y nosotros hacemos de traductores no para los menores extranjeros sino para los de aquí, porque no entienden nada, de lo que se les dice.

Texto: Medi Obert\ENTMOEDC

Peso: 100

Posición: 53 - 53

Código: Juzgados\Sistema de reparto

C: la ley predica que tiene que haber profesionales de las ciencias no jurídicas que formen parte de los equipos de ejecución de medida y así se hace, los equipos son multidisciplinares y así se hace, hay experiencias de países como pueden ser Alemania, Holanda que si se da un trabajo interdisciplinar, son todos esos actores de profesionales de lo social que se sienten y ven el caso de Pepito Perez y lo ven desde la escuela, judicial, social, de salud, y se podría hacer eso aquí, pero aquí no se hace, cada uno va a la suya y tiene su peso, y los de ejecución de medidas de medio abierto somos los últimos de los últimos.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST3

Peso: 100

Posición: 9 - 9

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Unidad educativa\Organización interna

R: Todo. Era un mundo desconocido. Que existiera un centro donde asistían los chicos por orden judicial no se me había pasado por la cabeza porque salíamos de la facultad con la idea de trabajar en un centro ordinario.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST3

Peso: 100

Posición: 11 - 11

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Unidad educativa\Formación Maestros

R: Si. Primero informar, porque yo cuando lo cogí no me dijeron de qué tipo de centro se trataba. En las adjudicaciones sólo vino un representante de un sindicato a decirme si sabía a donde iba, si sabía que iba a un reformatorio.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST3

Peso: 100

Posición: 13 - 13

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Unidad educativa\Formación Maestros

R: No sé si sería formación o "coger tablas", por ejemplo, cuando entra un alumno a clase, saber por donde va a caminar. Para mí es importantísimo cómo se comporta, cómo se sienta, cómo observa, si entra muy callado, si

entra imponiendo sus reglas; esa es información que no es ordinaria pero que es fundamental para saber manejar y luego llevar a cabo la formación ordinaria. No sé en qué signatura se debería de dar.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST3

Peso: 100

Posición: 17 - 17

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Diferencias entre Centros

R: Si, cambia el propio funcionamiento de los centros porque tienen las mismas normas pero diferente manera de llevarlas a cabo. Por ejemplo aquí no hay educadores dentro de clase, están en el pasillo por si ocurriera algo, tú en clase dispones, llamas la atención, llevas la dinámica. En los otros centros, tienes la figura del educador dentro de clase y un guardia de seguridad en la puerta, entonces esto ya condiciona la entrada tuya en clase. Luego, tienen otra actitud si están en el cerrado que no salen o en el semiabierto que pueden salir fin de semana si el comportamiento es bueno, de hecho hay alumnos que están en el cerrado y bajan al semi y es diferente alumno siendo la misma persona.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST3

Peso: 100

Posición: 17 - 17

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Unidad educativa\Organización interna

R: Si, cambia el propio funcionamiento de los centros porque tienen las mismas normas pero diferente manera de llevarlas a cabo. Por ejemplo aquí no hay educadores dentro de clase, están en el pasillo por si ocurriera algo, tú en clase dispones, llamas la atención, llevas la dinámica. En los otros centros, tienes la figura del educador dentro de clase y un guardia de seguridad en la puerta, entonces esto ya condiciona la entrada tuya en clase. Luego, tienen otra actitud si están en el cerrado que no salen o en el semiabierto que pueden salir fin de semana si el comportamiento es bueno, de hecho hay alumnos que están en el cerrado y bajan al semi y es diferente alumno siendo la misma persona.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST3

Peso: 100

Posición: 19 - 19

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Diferencias entre Centros

R: Que no haya nadie, porque así tu estableces los límites hasta donde se puede llegar. El parar la clase para preguntarle al alumno qué le pasa, en los otros centros no se puede hacer porque estás limitado, y no es que te digan que no lo hagas, pero no eres tu el que lleva el peso de la clase. Y luego están los diferentes puntos de vista sobre una misma situación del educador y el maestro.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST3

Peso: 100

Posición: 19 - 19

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Unidad educativa\Organización interna

R: Que no haya nadie, porque así tu estableces los límites hasta donde se puede llegar. El parar la clase para preguntarle al alumno qué le pasa, en los

otros centros no se puede hacer porque estás limitado, y no es que te digan que no lo hagas, pero no eres tu el que lleva el peso de la clase. Y luego están los diferentes puntos de vista sobre una misma situación del educador y el maestro.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST3

Peso: 100

Posición: 21 - 21

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Unidad educativa\Nivel educativo adolescentes

R: Generalmente son niveles muy bajos. Vienen con una desmotivación muy grande, la escuela de base no les gusta porque no ven que pueden sacar a cambio.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST3

Peso: 100

Posición: 34 - 35

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

P: ¿Y cómo responde este colectivo de nivel medio-alto de volver al colegio?

R: Hay de todo, hay algunos que lo aceptan sin más, que hay que estudiar, etc. luego hay otros que entran con la dinámica de “no lo hago y no lo voy a hacer”, y no te dejan otra dinámica.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST3

Peso: 100

Posición: 38 - 39

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Unidad educativa\Actitud interna

P: De esto tres colectivos, ¿cuál es la reacción de cada uno en la clase?

R: El colectivo de gitanos entra con la frase de “yo no sé hacer nada”, intentan engañar porque así hacen menos, hasta que los cazas, y yo les digo que para ser mentirosos hay que tener memoria. Los inmigrantes, algunos desconocen el idioma y llegan con muchas ganas de aprender sobre todo el castellano; otros son reacios a que una mujer les diga lo que tienen que hacer, sobre todo el colectivo marroquí.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST3

Peso: 100

Posición: 40 - 43

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Unidad educativa\Actitud interna

P: Estos del colectivo magrebí, ¿han estado escolarizados, hablan de su escuela de allí?

R: Algunos dicen que sí han ido, pero son pocos lo que los cuentan.

P: Este colectivo ¿tiene una gran aceptación por el aprendizaje?

R: Si, igual que el colectivo que venía sub-sahariano, están muy motivados y eran cercanos, muy tranquilos. Tenían rechazo a veces hacía las mujeres.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST3

Peso: 100

Posición: 46 - 47

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Unidad educativa\Actitud interna

P: ¿Y los de media-alta?

R: Es una relación de responder, están acostumbrados a la dinámica de clase, a los hábitos.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST3

Peso: 100

Posición: 48 - 49

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Unidad educativa\Actitud interna

P: ¿Qué expectativa de futuro tienen, qué cometan de cuando salgan del centro?

R: Primero, siempre quieren un papel, un certificado que no saben ni siquiera para qué lo quieren, entonces la jefa de estudios les enseña el libro de escolaridad y les explica que son las notas y los cuños, etc. Luego, los que vienen con escolaridad o de otros centros preguntan si se van a sacar el graduado.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST3

Peso: 100

Posición: 55 - 55

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Unidad educativa\Pronóstico

R: Pocos, los que más se pueden salvar son los del colectivo medio-alto porque tienen una situación alrededor familiar que se involucra.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST3

Peso: 100

Posición: 57 - 57

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Unidad educativa\Pronóstico

R: Primero medios, y luego el entorno. Si el entorno ha hecho que cometa delitos y sigue en el mismo entorno, tiene todas las papeletas para que en dos meses vuelva. Si reincide pienso que es un conjunto de todo, no se puede cambiar todo de la noche a la mañana. Con tres meses de medida cautelar, ¿qué se pretende cambiar o mejorar?

Texto: Mestres\ENTCOLMEST3

Peso: 100

Posición: 57 - 57

Código: Juzgados\carencia medios

R: Primero medios, y luego el entorno. Si el entorno ha hecho que cometa delitos y sigue en el mismo entorno, tiene todas las papeletas para que en dos meses vuelva. Si reincide pienso que es un conjunto de todo, no se puede cambiar todo de la noche a la mañana. Con tres meses de medida cautelar, ¿qué se pretende cambiar o mejorar?

Texto: Mestres\ENTCOLMEST3

Peso: 100

Posición: 57 - 57

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\medio abierto/medio cerrado

R: Primero medios, y luego el entorno. Si el entorno ha hecho que cometa delitos y sigue en el mismo entorno, tiene todas las papeletas para que en dos meses vuelva. Si reincide pienso que es un conjunto de todo, no se puede cambiar todo de la noche a la mañana. Con tres meses de medida cautelar,

¿qué se pretende cambiar o mejorar?

Texto: Mestres\ENTCOLMEST3

Peso: 100

Posición: 65 - 65

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Unidad educativa\Pronóstico

R: La capacidad que los propios chavales te hacen de cambiar el chip, cuando ellos ven que algo no sabían y ahora si, y es un paso más que te motiva. Pero también desmotiva que cuando se van, a lo mejor vuelven y regresan desde cero y hay que volver a empezar. Los aprendizajes los han perdido y no han vuelto a la escuela, o por el consumo, han “perdido neuronas”.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST3

Peso: 100

Posición: 66 - 67

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Unidad educativa\Actitud interna

P: ¿Cómo los notas a nivel de neuronas con el tema de las drogas?

R: Lunes y martes no reacciona, empiezan a reaccionar el miércoles.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST2

Peso: 100

Posición: 7 - 7

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Unidad educativa\Organización interna

R: Como se puede, de acuerdo a las necesidades de los alumnos. Intentamos ubicarlos dentro de las clases según su competencia curricular que traen. Tenemos alumnos de 4º de la ESO en niveles de alfabetización.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST2

Peso: 100

Posición: 9 - 9

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Unidad educativa\Organización interna

R: Yo llegué con concurso de traslados, haciendo un proyecto, ibas a un tribunal y lo defendías. Ahora aquí no hay plazas definitivas, vienen todos por comisión de servicios. Solo tenemos plaza definitiva otro compañero y yo.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST2

Peso: 100

Posición: 11 - 11

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Unidad educativa\Organización interna

R: Ni bueno, ni malo. Es bueno porque cuando el profesor está quemado se va. Es malo porque no hay una estabilidad y estás pendiente todos los años de si sale o no la comisión. Si el profesor está a gusto se implica y si no, es un año de paso. Ahora nos respetan bastante las comisiones. Además hay una comisión interna y tú propones a quien va a funcionar.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST2

Peso: 100

Posición: 13 - 13

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Unidad educativa\Formación Maestros

R: Normalmente poca. De secundaria poca. De primaria, como hay más centros CAES, algunos si que han rodado y saben algo.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST2

Peso: 100

Posición: 15 - 15

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Unidad educativa\Formación Maestros

R: En saber acoplar el currículo a las necesidades del aula, y no tener una mente cerrada de que hay que llegar a unos objetivos determinados. Saber parar la clase en determinados momentos de acuerdo a las necesidades. Entenderlos y comprender que no estás en un centro normal.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST2

Peso: 100

Posición: 17 - 17

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Unidad educativa\Nivel educ. inmigrantes

R: Como título, de primer ciclo de secundaria, y a nivel de conocimientos, primaria. Ahora está empezando a cambiar y llegan con niveles de primero de la ESO. Muchos han sido promocionados a 3º de la Eso pero no saben ni una división.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST2

Peso: 100

Posición: 17 - 17

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Unidad educativa\Nivel educativo adolescentes

R: Como título, de primer ciclo de secundaria, y a nivel de conocimientos, primaria. Ahora está empezando a cambiar y llegan con niveles de primero de la ESO. Muchos han sido promocionados a 3º de la Eso pero no saben ni una división.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST2

Peso: 100

Posición: 19 - 19

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Unidad educativa\Nivel educativo adolescentes

R: Ahora tienes menos analfabetos, más inmigrantes y gente con más nivel.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST2

Peso: 100

Posición: 23 - 23

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Unidad educativa\Nivel educ. inmigrantes

R: Antes teníamos muy poquitos. Ahora hay una media de 10 inmigrantes que es mucho para ser edad escolar. No sabemos su historia previa, pasamos la prueba de nivel y nos da una resultado nulo. Algunos han estado escolarizados y saben bastante a nivel de matemáticas, a un nivel de 3º-4º de la ESO, pero desconocen el idioma. Les enseñamos la lengua castellana

Texto: Mestres\ENTCOLMEST2

Peso: 100

Posición: 25 - 25

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Unidad educativa\Actitud interna

R: Malo. Ahora ha empezado a cambiar porque el grupo que tenemos de alumnos de clase media-alta, ha sido una relación normal y corriente como cualquier otro alumno. Luego hay un grupo igual como antes, niños que han

hecho gamberradas, que han querido llamar la atención, partes de disciplina, o sea, el círculo cerrado de parte de expulsión, cambio de centro, otro parte y se han quedado sin nada. Y claro, cuando hay una expulsión larga de un mes, lo que hacen es callejear y acaban aquí.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST2

Peso: 100

Posición: 25 - 25

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Malo. Ahora ha empezado a cambiar porque el grupo que tenemos de alumnos de clase media-alta, ha sido una relación normal y corriente como cualquier otro alumno. Luego hay un grupo igual como antes, niños que han hecho gamberradas, que han querido llamar la atención, partes de disciplina, o sea, el círculo cerrado de parte de expulsión, cambio de centro, otro parte y se han quedado sin nada. Y claro, cuando hay una expulsión larga de un mes, lo que hacen es callejear y acaban aquí.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST2

Peso: 100

Posición: 26 - 27

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Unidad educativa\Nivel educativo adolescentes

P: El grupo que ingresa por temas de familia es un grupo muy concreto con un tema de escolarización normalizada.

R: Si, es le grupo que nosotros llamamos "bueno" que suelen sacar el graduado, hacer un 2º ó 3º de la ESO. Pueden llevar un año malo, pero si preguntas es cuando han empezado los problemas en su casa. Pero la primaria y el inicio de la Eso, tienen buenas notas.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST2

Peso: 100

Posición: 26 - 27

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

P: El grupo que ingresa por temas de familia es un grupo muy concreto con un tema de escolarización normalizada.

R: Si, es le grupo que nosotros llamamos "bueno" que suelen sacar el graduado, hacer un 2º ó 3º de la ESO. Pueden llevar un año malo, pero si preguntas es cuando han empezado los problemas en su casa. Pero la primaria y el inicio de la Eso, tienen buenas notas.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST2

Peso: 100

Posición: 31 - 31

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Unidad educativa\Actitud interna

R: Rechazo total. Los que no saben leer, cuando se dan cuenta que sirve para algo, les coge el gusanillo. Los que vienen con la etiqueta del "burro", se dan cuenta cuando están aquí que la cabeza les funciona, entonces dicen que mientras estén aquí continuarán pero cuando salgan no, quieren trabajar y ganar dinero. Y luego el grupo normalizado, nada, están normales.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST2

Peso: 100

Posición: 33 - 33

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Unidad educativa\Actitud interna

R: Normalmente chulean de las gamberradas que hacían y de cómo fueron expulsados. Quieren demostrar el poder que han tenido ellos por encima del sistema. Ellos han vencido y quieren tener una medalla. Para la gran mayoría a sido un éxito social; para otros ha sido que el profesor no les hacía caso y como estaban apartado en un rincón, hacía tonterías.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST2

Peso: 100

Posición: 35 - 35

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Unidad educativa\Actitud interna

R: Lo viven bien porque cómo los ponemos según los niveles de su competencia curricular, dentro del aula ellos saben como los compañeros, entonces puedes tener un grupo de 7 alumnos de 15 años que están dando 4º de primaria, y se dan cuenta de que pueden aprobar un examen, pero claro, no de 3º de la ESO que les correspondería. Entonces el nivel de autoestima empieza a elevarse, y se dan cuenta de que valen como personas. Quieren tener un título para el mundo laboral

Texto: Mestres\ENTCOLMEST2

Peso: 100

Posición: 37 - 37

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Unidad educativa\Actitud interna

R: En algunos sí; se les ha etiquetado tanto de que nos se enteran que han ido suspendiendo, son los mayores de la clase aunque hayan tenido horas de refuerzo, entonces son los burros de la clase.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST2

Peso: 100

Posición: 39 - 39

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Unidad educativa\Actitud interna

R: El grupo de analfabetos quieren leer porque saben que cuando vayan al mundo laboral tendrán que leer un contrato para poder firmarlo. Los grupos elevados quieren un certificado, un graduado. El grupo que está trabajando primaria para tener un certificado para el mundo laboral. Así los motiva, al principio no quieren, pero cuando ven que van a probando exámenes y a comprender cosas que no conocían, es cuando ven que esto sirve para algo.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST2

Peso: 100

Posición: 43 - 43

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Unidad educativa\Pronóstico

R: En el sistema educativo muy poquitos, solo los de problemas de familia porque están aquí por un problema de relación familiar, pero han visto que lo normal es volver al sistema educativo.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST2

Peso: 100

Posición: 45 - 45

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Unidad educativa\Pronóstico

R: Hasta que no llevan un tiempo siguen pensando que no sirve para nada. Algunos acaban el curso y siguen sin entender qué hacen en la escuela. Otros en dos meses te dicen que sí y prometen que cuando salgan seguirán.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST2

Peso: 100

Posición: 46 - 47

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Unidad educativa\Pronóstico

P: ¿Cuántos chavales están aquí dentro y tienen contacto con centros educativos externos?

R: Normalmente el contacto se corta cuando pedimos aquí su expediente académico. De los pocos que ingresan a mediados de mayo, solo 3 centros ha venido la psicóloga, trabajador social o director para preocuparse y traerle lo que tengan que trabajar para la convocatoria de septiembre. Los demás, nada porque realmente eran absentistas de 3-4 años y tenían el expediente guardado, y a veces ni los conocen.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST2

Peso: 100

Posición: 52 - 53

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Unidad educativa\Pronóstico

P: ¿Cómo tiene coordinado la consellería la salida de estos chavales a otros centros, cuando salgan?

R: No hay. Normalmente, el equipo técnico nos pregunta a donde hay que derivarlos. La mayoría tienen que ir a institutos de programas de diversificación, entonces te llaman porque les acobarda saber que hay un alumno de aquí. Primero no quieren y hasta que se formaliza la matrícula hay mucha llamada de teléfono para interesarse de por qué está aquí, que hizo y cómo está ahora.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST2

Peso: 100

Posición: 61 - 61

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Unidad educativa\Organización interna

R: Yo creo que les da miedo o respeto. En comisiones internas nos respetan todas. A nivel de formación de control como ven que solicitamos nosotros a los profesores piensan que deben de ser muy buenos, mientras funcionen y no les causen problemas, de categoría todo. A nivel de carga horaria, como hacemos un remix con los horarios de la ESO, hay un silencio administrativo y te dejan actuar porque si no tendrían que cambiar la legislación, y son pocos los centros que hay para cambiar una legislación.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST2

Peso: 100

Posición: 63 - 63

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Unidad educativa\Actitud interna

R: Los de más dificultad, que no saben nada de geografía e historia. El resto es todo gratificante porque te dan las gracias la final de ver que avanzan. Le das importancia a cosas que antes no le dabas. Y como es un cambio constante,

no llega a ser monótono

Texto: Mestres\ENTCOLMEST2

Peso: 100

Posición: 65 - 65

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\medio abierto/medio cerrado

R: Mi experiencia es muy buena, por eso tengo una plaza definitiva y me quedaré mientras no me supriman. Deberían de moverse más por los chavales, de ver lo que tienen que hacer para cuando salgan de aquí, que salidas tienen. Hay alumnos que no tienen la culpa de nada, que se han metido en follones porque no han tenido un apoyo detrás, y cuando salgan de aquí van a volver a sus sitios de origen y todo lo que se ha hecho aquí no servirá para nada. Deberían de haber centros fuera de donde viven para poder empezar de cero. El que ha empezado con la droga, cuando vuelva a su barrio va estar el camello y volverán a robar y aquí otra vez. Es un círculo.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST2

Peso: 100

Posición: 65 - 65

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Unidad educativa\Pronóstico

R: Mi experiencia es muy buena, por eso tengo una plaza definitiva y me quedaré mientras no me supriman. Deberían de moverse más por los chavales, de ver lo que tienen que hacer para cuando salgan de aquí, que salidas tienen. Hay alumnos que no tienen la culpa de nada, que se han metido en follones porque no han tenido un apoyo detrás, y cuando salgan de aquí van a volver a sus sitios de origen y todo lo que se ha hecho aquí no servirá para nada. Deberían de haber centros fuera de donde viven para poder empezar de cero. El que ha empezado con la droga, cuando vuelva a su barrio va estar el camello y volverán a robar y aquí otra vez. Es un círculo.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST2

Peso: 100

Posición: 79 - 79

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\medio abierto/medio cerrado

R: El único cambio fue que en vez de menores de 12 años que teníamos subieron la edad. Y el caso es que está habiendo mucha queja por parte de la sociedad. Yo creo que un niño con 13 años si comete un delito grave sabe lo que está haciendo. Lo que pasa es que tiene que estar planteado el centro en plan de reeducación de verdad, no de pasar 3 meses y ya hemos terminado y vuelven al sitio de origen.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST2

Peso: 100

Posición: 80 - 81

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

P: Hablando de los chavales con agresión a su familia, ¿qué piensas que ha pasado con los padres para llegar a esa situación?

R: Que en el momento en que se han puesto a trabajar la mujer y el hombre con jornadas muy largas, los hijos pasan a manso de los abuelos, que siempre

hemos dicho que están para malcriar no para educar, o con chicas de servicio. Cuando llega el padre o madre, cansados y el hijo pregunta si puede hacer esto, pues claro haz lo que quieras porque yo estoy muy cansado. Entonces llega un momento que hacen lo que quieren. A lo mejor habría que tener jornadas más reducidas para atender a los hijos.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST2

Peso: 100

Posición: 103 - 103

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Si, pero en menor medida. Los del grupito de familiar ahora vienen y los conocemos porque quieren saber donde pueden llevar a sus hijos para que aprueben. Del resto de padres, ni los conocemos.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST2

Peso: 100

Posición: 104 - 105

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

P: A través de la escuela de padres, ¿estos padres de hijos de agresión familiar se están trasformando?

R: Si, lo que pasa es que hay poco profesional para trabajar en la escuela de padres. Pero también hay falta de tiempo para estar ahí.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST1

Peso: 100

Posición: 7 - 7

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Unidad educativa\Organización interna

R: Siguiendo las instrucciones que te marca la consellería porque tienes poca autonomía y luego adaptándote a las necesidades que tiene el centro y dentro del margen que te establece el centro a nivel de horarios y de matricula. Luego intentado ajustar la norma para que sea útil con la realidad que tienes.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST1

Peso: 100

Posición: 9 - 9

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Unidad educativa\Formación Maestros

R: La misma que los otros centros del sistema. La titulación académica y la oposición, o la titulación académica sin la oposición. No hay una formación específica que se requiera porque no existe el profesor de compensatoria.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST1

Peso: 100

Posición: 11 - 11

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Unidad educativa\Organización interna

R: No porque es un centro de secundaria y no están catalogados como CAES. Oficiosamente, Consellería sabe que es un centro de compensatoria pero no están así certificadas las plazas. El centro está oficialmente catalogado como centro de compensatoria pero las plazas de los profesores no son de compensatoria

Texto: Mestres\ENTCOLMEST1

Peso: 100

Posición: 13 - 13

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Unidad educativa\Organización interna

R: La gente que llega y se adapta bien, puede repetir a través de las comisiones de servicio. La inmensa mayoría de la gente llega por casualidad, por cercanía a su domicilio.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST1

Peso: 100

Posición: 15 - 15

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Unidad educativa\Nivel educativo adolescentes

R: Tenemos una tipología bastante amplia. Tenemos desde analfabetos, inmigrantes que desconocen los dos idiomas; alumnos que han asistido hasta la educación primaria y han conseguido muy poco en ella; otros que han conseguido los objetivos básicos de la primaria pero han abandonado al llegar a secundaria; y otros que ha llevado una escolarización bastante regular en la secundaria

Texto: Mestres\ENTCOLMEST1

Peso: 100

Posición: 17 - 17

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Unidad educativa\Nivel educativo adolescentes

R: Muy pocos, igual en cinco años han aparecido 3 ó 4. En junio aquí sacaron 12 graduados.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST1

Peso: 100

Posición: 23 - 23

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Unidad educativa\Nivel educativo adolescentes

R: Si miras el libro de escolaridad, la mayoría de ellos empiezan a tener problemas a partir del segundo ciclo de primaria (3^o-4^o), necesitan mejorar. Algunos tienen problemas incluso en el primer ciclo de primaria. Esto indica que el chaval no estaba adaptado, que causaba problemas, que ha sido expedientado. Todos llevan expediente de expulsión en secundaria. En primaria es más raro que pase.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST1

Peso: 100

Posición: 25 - 25

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Unidad educativa\Nivel educativo adolescentes

R: En el colegio están como más arropados, están más pendientes de ellos, hay más control. En secundaria, en el instituto no abren la puerta para que entren, hay que empujar la puerta para entrar, entonces la inmensa mayoría no va. Llamamos preguntado por algún expediente al instituto y no los conocen, no ha venido. Vas al colegio por el que tenía que haber pasado y está allí el expediente. Muchos ni siquiera formalizan la matrícula.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST1

Peso: 100

Posición: 27 - 27

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Unidad educativa\Nivel educativo adolescentes
R: Partiendo del nivel real que tienen. Detectamos objetivos básicos para su vida: leer, dominar el lenguaje los que ya saben leer, controlar las operaciones básicas de matemáticas. Y los que tienen más niveles, subirles éste para que consigan el graduado en la ESO.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST1

Peso: 100

Posición: 29 - 29

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Unidad educativa\Actitud interna

R: No quieren. Vienen porque el internado les obliga. Entonces lo primero es motivarles por su formación y por el título. Y también la motivación de que “ya que no te queda más remedio que estar aquí, pues aprovecha el tiempo”. Al final entran pero primero hay que vencer esa resistencia.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST1

Peso: 100

Posición: 29 - 29

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Unidad educativa\Nivel educativo adolescentes

R: No quieren. Vienen porque el internado les obliga. Entonces lo primero es motivarles por su formación y por el título. Y también la motivación de que “ya que no te queda más remedio que estar aquí, pues aprovecha el tiempo”. Al final entran pero primero hay que vencer esa resistencia.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST1

Peso: 100

Posición: 31 - 31

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Unidad educativa\Actitud interna

R: Si. Y dicen, “a mi profesora yo le partí los morros”. Verbalizan sus episodios de violencia, de rechazo, de expulsiones. Raramente cuentan una anécdota emocionalmente positiva de ellos

Texto: Mestres\ENTCOLMEST1

Peso: 100

Posición: 33 - 33

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Unidad educativa\Actitud interna

R: Hay de todo. Hay inmigrantes que llegan con una escolaridad de su país de origen pero al desconocer las lenguas de aquí, van perdidos y hay que enseñarles las lenguas para luego ver que efectivamente tienen mucho nivel. Otros llegan analfabetos. Otros llegan escolarizados de centros de España. La mayoría de los inmigrantes no quieren estar en la escuela, quieren trabajar, quieren que aquí les busquen trabajo.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST1

Peso: 100

Posición: 33 - 33

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Unidad educativa\Nivel educativo adolescentes

R: Hay de todo. Hay inmigrantes que llegan con una escolaridad de su país de origen pero al desconocer las lenguas de aquí, van perdidos y hay que enseñarles las lenguas para luego ver que efectivamente tienen mucho nivel.

Otros llegan analfabetos. Otros llegan escolarizados de centros de España. La mayoría de los inmigrantes no quieren estar en la escuela, quieren trabajar, quieren que aquí les busquen trabajo.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST1

Peso: 100

Posición: 33 - 33

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Unidad educativa\Nivel educ. inmigrantes

R: Hay de todo. Hay inmigrantes que llegan con una escolaridad de su país de origen pero al desconocer las lenguas de aquí, van perdidos y hay que enseñarles las lenguas para luego ver que efectivamente tienen mucho nivel. Otros llegan analfabetos. Otros llegan escolarizados de centros de España. La mayoría de los inmigrantes no quieren estar en la escuela, quieren trabajar, quieren que aquí les busquen trabajo.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST1

Peso: 100

Posición: 37 - 37

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Unidad educativa\Nivel educ. inmigrantes

R: No, hay diferencias. Los centroeuropeos quieren aprender el idioma porque saben que luego les va a ser útil porque quieren trabajar. Algunos que han pasado antes por instituto, quieren el graduado porque se han dado cuenta de la importancia. Los latinoamericanos no quieren estudiar, quieren trabajar. Los subsaharianos, Magred, quieren trabajar y tienen menos interés por el idioma.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST1

Peso: 100

Posición: 43 - 43

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Son tiranos, están acostumbrados a hacer lo que les viene en gana y cuesta mucho marcarles. Suelen ser chavales de clase media que vienen de colegios privados. Han cambiado muchas veces de centro escolar tanto en la primaria como en la secundaria. Van funcionando bastante bien hasta 1º-2º de la ESO que empiezan a fracasar. No tienen un rechazo escolar más del que te puedas encontrar en un instituto ordinario. Tienen hábitos de la escuela, conocen la mecánica, tienen más nivel curricular.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST1

Peso: 100

Posición: 45 - 45

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

Los que menos consumidores son los que vienen por problemas de familia que toman algún porro o conocen el mundo estupefaciente en el centro

Texto: Mestres\ENTCOLMEST1

Peso: 100

Posición: 47 - 47

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

La que menos consumen son las niñas que vienen por temas de problemas de familia.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST1

Peso: 100

Posición: 49 - 49

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Es algo nuevo porque las chicas que había aquí de problemas familiares eran gitanas con mucha picardía, mucha calle. Ahora, estas otras son distintas. Me recuerdan a mis hijas por cómo son, por lo que les gusta, porque se arreglan, son más sensibles pero cuando se ponen valientes, son muy valientes. No están tan maleadas por la mala vida. Están acostumbradas a tener lo que quieren pidiéndolo y exigiéndolo en casa, pero no se han llevado un palo detrás de otro.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST1

Peso: 100

Posición: 51 - 51

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Mal rollo, no quieren a su madre, ni a su padre, sus padres dicen que no las quieren.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST1

Peso: 100

Posición: 55 - 55

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Intervención centros

R: Si, pero es que tampoco está permitido aquí. En los centros Diagrama eso se castiga mucho. Aquí en las clases con el profesor a veces dan algunas pinceladas cortas

Texto: Mestres\ENTCOLMEST1

Peso: 100

Posición: 55 - 55

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Diferencias entre Centros

R: Si, pero es que tampoco está permitido aquí. En los centros Diagrama eso se castiga mucho. Aquí en las clases con el profesor a veces dan algunas pinceladas cortas

Texto: Mestres\ENTCOLMEST1

Peso: 100

Posición: 67 - 67

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Unidad educativa\Pronóstico

R: Algunos pero muy pocos. Alguno hace el bachiller a distancia. Alguno hace ciclo formativo después de haberse sacado aquí el graduado.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST1

Peso: 100

Posición: 69 - 69

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Unidad educativa\Organización interna

R: Es muy delicado que acudan al instituto de la zona, por ambas partes. Es mejor para ellos tener aquí un instituto a la carta, en una clase con 5 ó 7 donde un profesor se dedica a ellos 7 minutos exclusivos de cada clase. En uno ordinario no lo tienen. A parte de que aquí aprenden a funcionar con disciplina

que muchos no la han tenido desde que nacieron y así van creando hábitos y pautas de actuación en la escuela y en su vida. Mandarlos al instituto yo creo que no porque saldrían perdiendo. Y no sacarían el graduado porque aquí adaptamos su currículo.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST1

Peso: 100

Posición: 71 - 71

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Unidad educativa\Pronóstico

R: Un 10%, y siguen los que tiene posibilidad de sacar el graduado en ese mismo año. A más de un año, pasan, renuncian a él y prefieren un trabajo. Los que ese mismo año pueden sacar el graduado son los que buscan un instituto, y es difícil encontrárselo porque nadie los quiere. Los que han ido, muy poquitos han sido capaces de aguantar ese ritmo y sacar el graduado.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST1

Peso: 100

Posición: 73 - 73

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Unidad educativa\Pronóstico

R: Es la buena voluntad de la gente lo que hace que eso funcione, no hay ningún mecanismo establecido porque son muy pocos los casos en comparación con lo que es el sistema educativo. No hay nada, solo un traslado de expediente. Hablamos con el trabajador social que conoce el tema familiar para ver un instituto que no esté lejos de su casa, donde no le conozcan para que no lo reciban con prevención, y donde tengan un programa de atención a la diversidad adaptado y haya huecos. Si lo dejas en manos del chaval, es incapaz.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST1

Peso: 100

Posición: 75 - 75

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Unidad educativa\Pronóstico

El problema escolar como que es secundario para todo el mundo. Cuando se acerca el final de curso o de la medida, entonces los padres se enteran de que lo que estaba haciendo aquí le sirve.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST1

Peso: 100

Posición: 85 - 85

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Unidad educativa\Organización interna

R: Pues tiene el conocimiento porque nosotras somos muy pesadas, vamos siempre pidiendo lo mismo y al final se hacen una idea. Con lo que siempre se quedan es con los datos: 32 profesores y 100 alumnos, entonces nos lo respetan. Hubo una época en que eso costaba mucho de mantener.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST1

Peso: 100

Posición: 87 - 87

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Unidad educativa\Formación Maestros

Las dificultades serían que no hay una formación específica, un concurso

específico para que venga la gente que quiere venir de profesor. Luego el cambio de leyes, no tener una normativa específica para los centros de educación dentro de los centros de menores, el tener que adaptarnos al funcionamiento normal. Por ejemplo, el programa informático para llevar todos los expedientes de los alumnos es horrible porque nos quita mucho trabajo, tenemos que engañar al programa

Texto: Mestres\ENTCOLMEST1

Peso: 100

Posición: 87 - 87

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Unidad educativa\Organización interna

Las dificultades serían que no hay una formación específica, un concurso específico para que venga la gente que quiere venir de profesor. Luego el cambio de leyes, no tener una normativa específica para los centros de educación dentro de los centros de menores, el tener que adaptarnos al funcionamiento normal. Por ejemplo, el programa informático para llevar todos los expedientes de los alumnos es horrible porque nos quita mucho trabajo, tenemos que engañar al programa

Texto: Advocats\ENTADV1

Peso: 100

Posición: 11 - 11

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Diferencias entre Centros

Hay centros como la Colonia donde la puerta está abierta y no se va normalmente nadie porque hay un educador que le enseña unos valores, le da una ayuda, y hay otros centros que lamentablemente tienen que recurrir a los pinchos, a blindar sus centros y a poner vigilantes jurados a base de bofetadas, etc.

Texto: Advocats\ENTADV1

Peso: 100

Posición: 13 - 13

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Diferencias entre Centros

Mira según quien oriente el tema, me da igual el Mariano Ribera, que el Pi i Margall, que el de Villena, el de Alicante, son formas de entender la educación o reinserción de un menor, a base de educación y de educadores o a base de represión y vigilancia.

Texto: Advocats\ENTADV1

Peso: 100

Posición: 13 - 13

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Diferencias entre Centros

todos los menores que han pasado por la Colonia, cuando tienen que ser trasladados porque están aquí de cautelar, de momento, pues todos con las lágrimas en los ojos porque quieren volver a la Colonia.

Texto: Advocats\ENTADV1

Peso: 100

Posición: 15 - 15

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Diferencias entre Centros

Diagrama. Hay compañeros que han tenido problemas de poder entrevistarse con su menor porque se les ha argumentado, así como en prisión hay un volante para ir y no significa que a tal hora, tú puedes ir en horario penitenciario, de sol a sol, cuando al abogado le venga bien; en menores no existe el típico volante o autorización de acceso, en la Colonia entras cuando quieres y jamás han puesto ninguna objeción; en Mariano Ribera y Pi Gros también, me he presentado.

Texto: Advocats\ENTADV1

Peso: 100

Posición: 15 - 15

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Diferencias entre Centros

Si que hay compañeros que les han pedido que llamen antes, que les han puesto mil excusas para entrevistarse, que estaban en actividad de clase o deportiva.

Texto: Advocats\ENTADV1

Peso: 100

Posición: 23 - 23

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Diferencias entre Centros

Por otro lado, está la perversidad del mismo sistema de los centros: los centros tienen una ratio, si yo tengo 30 plazas pero tengo a 15, me pagan por 15, y los gastos los tengo por 30 mantenimiento, vigilancia, etc. lógicamente a mi, centro, no me interesa que mis profesionales digan que el menor va fenomenal, que se va adaptando para que el abogado pida enseguida cambio de medida porque me quedo sin la parte de ese menor. Yo creo que es perverso el sistema porque yo me he cansado de pedirlo pero no he conseguido los informes de seguimiento.

Texto: Advocats\ENTADV1

Peso: 100

Posición: 27 - 27

Código: Juzgados\Sistema de reparto

Ahora que pasa, que como son 4 y van dando vueltas, tienes 7 asuntos dando vueltas y no hay un control efectivo. Igual que se propuso en su momento que si te toca un menor, te casas con fulanito, si hace 38 temas, pues vas a llevar los 38 temas para que conociendo a ese chaval le dijeras "oye macho, ya está bien". Yo he tenido chicos que les he llevado 17 temas efectivos porque el día que lo detenían empezaron a salir e hicimos 17 exploraciones de aquel pajarito, y tiene casi 40 temas en total; yo lo tenía con mis 17 medio controlado, ahora lo tendría refundido y podríamos llegar a cosas.

Texto: Advocats\ENTADV1

Peso: 100

Posición: 29 - 29

Código: Juzgados\contaminación juez

La única posible contaminación que yo puedo verle aquí es en aquellos supuestos donde el juez adopte una medida cautelar inicial y después va a dictar la sentencia, está claro que difícilmente después vaya a dictar una

absolución, porque no va a decir, “porras, hace 6 meses que me equivoqué y el chaval se ha comido un internamiento y me van a pedir responsabilidades a mí o a la administración. Yo creo que el juez que dictara una medida cautelar sobre un menor, inmediatamente debería de pasarlo al juez siguiente, y que no tenga miedo, que la administración también se equivoca, y si el menor reclama pues le pagará a sus padres y punto.

Texto: Advocats\ENTADV1
Peso: 100
Posición: 31 - 31
Código: Juzgados\carencia medios

Faltan medios, y los medios son los que tenemos. Hay 11 fiscales más la coordinadora; la coordinadora va a los temas civiles, es decir, acogimientos, tutelas etc. y coordina y revisa lo de sus compañeros. Sus compañeros, si hay 12000 asuntos de media, salen a 1000 y algo asuntos al año; eso significa 3 asuntos al día, todos los días del año incluidos vacaciones, sábados y domingos

Texto: Advocats\ENTADV1
Peso: 100
Posición: 31 - 31
Código: Juzgados\Mediaciones

Porque hay dos personas y una está de baja, y para hacer una mediación que debería de ser en dos tres días, tardas 8 meses. Y para hacer un informe de un chaval a lo mejor por una falta, pasan 7 meses y la falta ha preescrito

Texto: Advocats\ENTADV1
Peso: 100
Posición: 31 - 31
Código: Juzgados\Saturación juzgados

Hay cuatro juzgados, si los juzgados tienen que hacer las cautelares, los juicios, poner sentencias, ver la ejecución, las piezas de responsabilidad civil,.. , vamos a ser razonables, no se puede funcionar así.

Texto: Advocats\ENTADV1
Peso: 100
Posición: 33 - 33
Código: Juzgados\Demora Judicial

En chavales que no se les ha frenado a tiempo se han creído que esto es jauja y que aquí no pasa nada, entonces la carrera delincencial sigue y se convierte en un problema serio, entonces si que viene la ley con todo su peso y los machaca. Hay otros chavales, que bueno, si ha sido la primera vez, entre la bronca de sus padres, que esa inquietud de los padres es fundamental

Texto: Advocats\ENTADV1
Peso: 100
Posición: 33 - 33
Código: Juzgados\Demora Judicial

pues algunos se han reinsertado realmente porque han tenido ese apoyo y cuando pasa un año y medio, entonces viene el juicio, y la justicia normalmente

los machaca

Texto: Advocats\ENTADV1

Peso: 100

Posición: 33 - 33

Código: Juzgados\Demora Judicial

Para un menor el tiempo se le hace interminable, y si ya tiene 20, dejemos correr el tema. Y aquellos que tienen varios temas y cuando han terminado uno y creen que están limpios, vuelven otra vez a empezar y si ya estaban un poco reinsertados y los vuelves a meter en el saco de manzanas podridas, al final se terminan contaminando.

Texto: Advocats\ENTADV1

Peso: 100

Posición: 35 - 35

Código: Juzgados\Juicios rápidos

pero claro en los juicios rápidos también tendríamos que pedirles al fiscales que aplicara un tercio de la rebaja como en adultos ocurre, y eso, ¿hasta que punto es educativo o estamos negociando medidas como en adultos? Es que el riesgo del juicio rápido va sobre ese tema.

Texto: Advocats\ENTADV1

Peso: 100

Posición: 35 - 35

Código: Juzgados\Juicios rápidos

y si conseguimos que le equipo técnico informe en ese momento, porque claro lo tendrá que hacer en ese momento del juicio rápido, aunque con muchas carencias de mucha información porque a lo mejor cae en fin de semana y no da tiempo a llamar al colegio a ver cómo va este muchacho

Texto: Advocats\ENTADV1

Peso: 100

Posición: 35 - 35

Código: Juzgados\Juicios rápidos

Pero bueno, dentro de la premura, que sería lo ideal lo que estamos buscando, si hay medio, si el fiscal está, si estamos los abogados, el equipo técnico está y los jueces también están por la labor, pues se podría intentar.

Texto: Advocats\ENTADV1

Peso: 100

Posición: 37 - 37

Código: Juzgados\Educativo/castigo

Actualmente yo creo que prima el castigo a nivel judicial. Lo educativo creo que viene después en la ejecución de la medida por parte de los centros.

Texto: Advocats\ENTADV1

Peso: 100

Posición: 39 - 39

Código: Juzgados\Educativo/castigo

Yo creo que el menor no se entera de su proceso y que no le es educativo para nada por una razón, porque no participa de su proceso. Va un día detenido a la

comisaría, que lo pasa fatal, lo explora el fiscal y cuenta su versión si lo llama el fiscal, que es cuando no declara en comisaría, y cuando tiene la entrevista con el juez, no se le hace participe de nada más del proceso, el resto se lo hacemos el fiscal, el juez y el abogado. Con lo cual, participación educativa ninguna. Solo la imposición de medida. Y según en qué centro esté será más sancionador o educativo.

Texto: Advocats\ENTADV1
Peso: 100
Posición: 41 - 41
Código: Juzgados\Mediaciones

creo que el 60% debería de derivarse a mediación y el 40% a judicialización por los tipos de delitos que barajamos aquí. Creo que la mediación debería de ser obligatoria, sobre todo en dos tipos de delitos, el delito de maltrato familiar y el delito del acoso escolar, y estos por una razón: porque el padre o madre que denuncia a su hijo por maltrato, si el menor es condenado, se va con la sensación de humillación y a la mínima querrá vengar que lo hayan sentado en un banquillo, y normalmente contra la madre, y si el menor gana, la madre es la que queda humillada, se le desautoriza judicialmente de este hijo, con lo cual este hijo se convierte en más tirano todavía (si era e autor de los hechos), y se complica la existencia. Y con el acoso escolar lo mismo, los chicos se van a tener que encontrar en la escuela, el patio, en el pasillo.

Texto: Advocats\ENTADV1
Peso: 100
Posición: 43 - 43
Código: Juzgados\Saturación juzgados

Pero claro, depende de la formación del abogado y que sepa en cada momento lo que puede hacer. Pero a veces en una guardia tienes que asistir a 15 menores, pensar, escuchar, ver los expedientes antes es prácticamente imposible, hablar con la familia, explicarle las cosas, darles un montón de papeles, y no hay tiempo y a veces alguno se te puede escapar, pero normalmente, los compañeros ya experimentados buscamos siempre la mediación, y si no se busca es por olvido o porque no es de los de la vieja escuela.

Texto: Advocats\ENTADV1
Peso: 100
Posición: 57 - 57
Código: Juzgados\Medidas

Sobre todo la convivencial con grupo educativo. Ahora se está empezando en la Colonia, poco a poco, pero yo creo que hay muchos problemas de maltrato familiar que debería de tenerla de medida estrella, pero no en un centro sino en un régimen de libertad vigilada con familias especialmente preparadas para ese tipo de acogimiento, pisos tutelados compartidos con profesionales

Texto: Advocats\ENTADV1
Peso: 100
Posición: 57 - 57

Código: Juzgados\Medidas

Yo le saqué un uso-abuso de las medidas de internamiento en ocasiones; echo en falta que no hayan más plazas de terapéutico porque hay mucho chavales que llegan al mundo delincencial por problemas mentales de hiperactividades, de falta de madurez importante, con adicciones, y solo tenemos 12 plazas.

Texto: Advocats\ENTADV1

Peso: 100

Posición: 57 - 57

Código: Juzgados\Medidas

Se hace uso y abuso del internamiento y de la libertad vigilada pero porque no hay bastantes técnicos para hacerlo, un técnico no puede visitar a 30 chavales. Son las que más se imponen pero hay una carencia tremenda de medios.

Texto: Advocats\ENTADV1

Peso: 100

Posición: 77 - 77

Código: Juzgados\carencia medios

Ah, no, pero es que no tenemos centros terapéutico para desintoxicar ni para tratar. El tratamiento en centro cerrado que es lo más recurrido y libertad vigilada sino es muy grave, y ala. Terapéutico, pues a aquel que lo vemos verdaderamente enganchado y con un deterioro físico ya considerable que dices, o lo llevas o se nos muere.

Texto: Advocats\ENTADV2

Peso: 100

Posición: 29 - 29

Código: Juzgados\Archivos procedimientos

somos dos abogados por guardia, entonces normalmente asistes a unos 8-10. De esos 8-10, al final acaban archivándose unos 6, y llegan a juicio 3-4.

Texto: Advocats\ENTADV2

Peso: 100

Posición: 31 - 31

Código: Juzgados\Archivos procedimientos

La mayoría que son hechos intrascendentes y la fiscalia considera que con el reproche penal es suficiente.

Texto: Advocats\ENTADV2

Peso: 100

Posición: 35 - 35

Código: Juzgados\Mediaciones

En mis casos hay bastantes mediaciones porque yo las pido. Es una posibilidad que no se pide demasiado, si el abogado solicita la mediación, yo creo que no me he encontrado ningún caso en que el fiscal se oponga. Ahora, si el abogado no la pide, hay muchos casos que son propios de mediación, por ejemplo juicios de compañeros, y que pocos fiscales tienen la iniciativa de derivar a mediación. Hay muchos casos que se podrían resolver muy bien. Creo que es algo que se podría desarrollar más, y sobre todo de los fiscales que tienen la potestad de llevar a mediación, pero ya que no lo hacen, los

abogados deberíamos proponerlo con mucha más habitualidad porque los fiscales responden a esa solicitud.

Texto: Advocats\ENTADV2

Peso: 100

Posición: 39 - 39

Código: Juzgados\Mediaciones

Pero por no ser tan mal pensante, digamos que centran la atención en el juicio y desatienden el aspecto de la instrucción, cosa que creo que tenemos los abogados un papel muy importante en la instrucción porque se pueden aportar muchas cosas. Al desatender ese aspecto, ni siquiera caen en que un primer paso puede ser intentar que el asunto vaya bien.

Texto: Advocats\ENTADV2

Peso: 100

Posición: 46 - 46

Código: Juzgados\Educativo/castigo

Creo que el derecho de defensa se podría esmerar mucho más porque hay una tendencia muy proteccionista de los abogados en los procedimientos de menores, y creo que no es nuestro papel. Nuestro papel no es pensar en lo que va a ser más bueno para el menor, sino atender sus demandas y defenderle si él quiere ser defendido con los instrumentos que la ley nos da. No pensar que una libertad vigilada puede venirle bien porque su familia está muy desestructurada, creo que no es papel del abogado y es muy habitual esa tendencia.

Texto: Advocats\ENTADV2

Peso: 100

Posición: 48 - 48

Código: Juzgados\Demora Judicial

: Los que se celebran, alrededor de año y medio.

Texto: Advocats\ENTADV2

Peso: 100

Posición: 50 - 50

Código: Juzgados\Demora Judicial

Creo que afecta mucho porque se pierde totalmente el sentido. Yo creo que sería aplicable el procedimiento que hay en adultos, y sin embargo se ha planteado pero no se ha llevado a cabo y creo que en menores sería especialmente eficaz porque los menores necesitan una respuesta rápida a los hechos en los que han intervenido.

Texto: Advocats\ENTADV2

Peso: 100

Posición: 52 - 52

Código: Juzgados\Equipo Técnico

El informe del equipo técnico es el último paso de la instrucción, que no tendría por qué serlo pero fiscalía lo hace así, cuando ya tiene todas las pruebas que considera, remite al equipo técnico, y es ella la que tarda muchas veces en remitir al Equipo técnico.

Texto: Advocats\ENTADV2

Peso: 100

Posición: 56 - 56

Código: Juzgados\Educativo/castigo

En muchos casos no los hay porque se archivan, pero necesariamente la ley exige que haya uno. Si se eliminaran determinados procedimientos, perdería ese sentido de carácter educativo porque cómo se valora si procede o no procede ponerle una medida si nos e sabe la situación del menor.

Texto: Advocats\ENTADV2

Peso: 100

Posición: 60 - 60

Código: Juzgados\Tipos delitos\Faltas

Respecto a lo que decías de las faltas, si el equipo técnico no interviene y el procedimiento continúa, sin informe del equipo técnico, al final por un hecho de poca trascendencia, eliminamos el aspecto educativo pero mantenemos el aspecto penal porque sometemos al menor a un procedimiento judicial que es idéntico al de los delitos por una falta. Yo creo que los hechos de menor relevancia habría que sacarlos del procedimiento judicial.

Texto: Advocats\ENTADV2

Peso: 100

Posición: 68 - 68

Código: Juzgados\contaminación juez

En eso si que estoy de acuerdo. El juez de menores es un juez juzgador, no es un juez instructor, pero también es un juez de garantías. Por ejemplo, para determinadas medidas que pueden vulnerara los derechos del menor, no puede acordarlas la fiscalia que es la que instruye, sino que ha de solicitarlas al juez, o las medidas cautelares ha de imponerlas el juez, o los recursos que el abogados presenta ante decisiones del fiscal lo resuelve el juez; creo que eso si que puede condicionar al juez en el procedimiento a la hora de resolver, que sería tan sencillo como que fuera otro del juzgado de menores el que actuara como juez de garantías y no como juzgador

Texto: Advocats\ENTADV2

Peso: 100

Posición: 70 - 70

Código: Juzgados\Sistema de reparto

Sí, eso agilizaría mucho. Yo creo que de alguna manera, pero no estrictamente podría vulnerar el principio del juez predeterminado por la ley, porque se asignaría un juez a ese menor, no te digo de por vida, pero en principio de forma indefinida, y creo que en algunos aspectos sería positivo porque conocería su trayectoria, el procedimiento podría ir más ágil, favorecería la acumulación de procedimientos pero por otro lado también podría mediatizar mucho sus resoluciones; y si el juez ya está condicionado por hechos anteriores, se ha de juzgar la situación actual del menor, no su pasado

Texto: Advocats\ENTADV2

Peso: 100

Posición: 70 - 70

Código: Juzgados\Sistema de reparto

La desconexión y descoordinación que existe en los juzgados, es verdad que hace que muchas veces hayan comparecencias inútiles pero al menos les da a los jueces una cierta limpieza a la hora de enjuiciar hechos, porque a pesar de que está el informe del equipo técnico, están como menos condicionados

Texto: Advocats\ENTADV2

Peso: 100

Posición: 78 - 78

Código: Juzgados\Medidas

Prácticamente en todas, libertad vigilada o tareas socioeducativas, que creo que es una medida interesante por lo amplia, da mucho juego a los técnicos a la hora de ejecutarlas; es una medida versátil como la libertad vigilada y que permite adaptar la medida a las necesidades del menor.

Texto: Advocats\ENTADV2

Peso: 100

Posición: 80 - 80

Código: Juzgados\Medidas\Delimitación contenido

Yo creo que si se hicieran bien las cosas, sería bueno que el juez le pusiera contenido. El juez al final es el responsable de la ejecución y el que tiene que tomar decisiones importantes, entonces creo que debe asumir una responsabilidad en la ejecución, entonces como muchas veces los jueces no disponen de datos suficientes en el momento de la imposición de la medida, el ponerles contenido a veces condiciona mucho esa intervención y la limita. Al no disponer de esos datos, yo creo que al final es mejor que sea el técnico el que dote de contenido necesario a la medida basándose en la situación del menor.

Texto: Advocats\ENTADV2

Peso: 100

Posición: 82 - 82

Código: Juzgados\Educativo/castigo

Lo que si es verdad que el procedimiento para que tenga carácter educativo necesita una flexibilidad pero ésta a veces es muy peligrosa porque hace que se pueda castigar más gravemente a menores que tienen una situación familiar y personal deficiente

Texto: Advocats\ENTADV2

Peso: 100

Posición: 82 - 82

Código: Juzgados\Equipo Técnico

El equipo técnico muchas veces propone medidas mucho más bajas cuando son chavales que teniendo muchas posibilidades y apoyos cometen hechos delictivos.

Texto: Advocats\ENTADV2

Peso: 100

Posición: 86 - 86

Código: Juzgados\Equipo Técnico

Yo creo que debería depender del juzgado.

Texto: Advocats\ENTADV2

Peso: 100

Posición: 110 - 110

Código: Juzgados\Medidas

Luego también, ahora hay muchos delitos de maltrato intrafamiliar en los que los fiscales se ven muy abocados a pedir medida cautelar, cuando yo creo que hay que ponderar.

Texto: Advocats\ENTADV2

Peso: 100

Posición: 124 - 124

Código: Juzgados\Tipos delitos

Yo detecto muchos delitos relacionados con la conducción, además de los de maltrato intrafamiliar, y creo que esos se dan en ambos ámbitos. También es bastante habitual delitos contra la propiedad que se da más en chavales con más carencias.

Texto: Advocats\ENTADV2

Peso: 100

Posición: 128 - 128

Código: Juzgados\Procedimiento

Rara vez llaman y vienen, y a veces llaman porque les resulta raro la tramitación de la justicia gratuita, pero para que les asesores ahí, pero del procedimiento nada, entonces yo procuro que les llegue información a través de otros agentes, porque si no, no se enteran hasta que llega el juicio; no saben si se les pide un internamiento, una vigilada o qué

Texto: Advocats\ENTADV2

Peso: 100

Posición: 128 - 128

Código: Juzgados\Procedimiento

El procedimiento los hace ajenos y el abogado es que tiene que perseguir y encontrar antes del juicio, y si no, pues nada, hasta el día del juicio.

Texto: Advocats\ENTADV2

Peso: 100

Posición: 130 - 130

Código: Juzgados\Abogados

Además hay abogados muy reacios a dar la cara para que nos sepan tu dirección y esas cosas, y que dicen "si él quiere algo, que me llame", yo cuando el juzgado me notifica y tengo que hacer el escrito de defensa lo hago, pero no es imprescindible que esté informando al menor"

Texto: Advocats\ENTADV2

Peso: 100

Posición: 132 - 132

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Diferencias entre Centros

Si, yo no he visto muchas diferencias entre Diagrama y otros centros, en el trato a mi, aunque si que es verdad que ponen más dificultades como en horarios más estrictos o para comunicar con el chaval, pero yo no creo que sea

por no comunicar con el chaval sino por no romper su marcha cotidiana, y eso si que lo noto más en Diagrama.

Texto: Advocats\ENTADV3

Peso: 100

Posición: 19 - 19

Código: Juzgados\Medidas

Llibertat vigilada, internament i prestacions en benefici de la comunitat, i les altres també. Però éstes son les que més veig jo. També hi ha permanència de cap de setmana o al centre, però en quatre anys es la primera que veig de convivència en grup educatiu.

Texto: Advocats\ENTADV3

Peso: 100

Posición: 21 - 21

Código: Juzgados\carencia medios

fà l'equip tècnic, que no sé si està únicament recomenat pel benestar del menor, que supose que sí, però també valorant les disponibilitats a l'hora d'aplicar una mesura. Recomanen dins del abanic de possibilitat les més aplicables perquè consideren que hi ha un retard important en l'execució de mesures, no tant d'internament però si la resta.

Texto: Advocats\ENTADV3

Peso: 100

Posición: 29 - 29

Código: Juzgados\Educativo/castigo

Si, si, una barreja. Jo considere que després de la recomanació de l'equip tècnic, tracten de donar un contingut o bé educatiu o formatiu laboral, però en la imposició de la mesura o a mig de la petició del fiscal, jo crec, o en general, si que hi ha un component de castic

Texto: Advocats\ENTADV3

Peso: 100

Posición: 31 - 31

Código: Juzgados\Mediaciones

Si, i diferents a les que per mi son mes estigmatizants, i es mes, jo crec que s'utilitza molt poc la mediació i conciliació, que jo crec que es una manera d'aconseguir empatia amb el menor amb el que ha fet i respecte a la víctima, i evitar el juí. Jo crec que no es convenient un juí per a un menor

Texto: Advocats\ENTADV3

Peso: 100

Posición: 35 - 35

Código: Juzgados\Mediaciones

Perque crec que no mes hi han una o dos persones per fer la mediació; i també perque hi han fiscals que son mes partidaris d'enviar a mediació i altres que no, que son més de castic.

Texto: Advocats\ENTADV3

Peso: 100

Posición: 39 - 39

Código: Juzgados\Mediaciones

Jo sí. I alguns companys que conec també. Jo a vegades la demane parlant amb el fiscal, de manera formal per escrit, de vegades no perquè el fiscal contesta amb lo que s'anomena "decret de fiscal", i això es irrecorrible, no pots presentar recurs, i a més es una facultat del fiscal, per lo tant moltes vegades jo la demane parlant amb el fiscal, si ell ja em diu que no, ja no presente escrit perquè ja sé el que

Texto: Advocats\ENTADV3

Peso: 100

Posición: 41 - 41

Código: Juzgados\Mediaciones

Hi ha poc personal i està molt saturat, i després, la voluntat dels fiscals de no enviar a mediació. A vore, la mediació no vol dir que s'arxive, si el servei de mediació diu que no hi ha funcionat, cal continuar el procediment. Jo crec que pensen en el castic del menor.

Texto: Advocats\ENTADV3

Peso: 100

Posición: 45 - 45

Código: Juzgados\Garantías procesales

No. La instrucció la fa el fiscal. Si jo demane una prova, el fiscal ha de contestar si o no; si contesta que no, dicta el "decret del fiscal", i això es irrecorrible; siestic en una instrucció de proces d'adults es el jutge l'instructor, si jo le demane una prova i em contesta que no, jo puc presentar recurs de reforma i apelació contra eixa denegació de prova.

Texto: Advocats\ENTADV3

Peso: 100

Posición: 45 - 45

Código: Juzgados\contaminación juez

Després, una qüestió purament jurídica però crec que arriba a ver contaminació del jutge perquè aquest no instrueix però dicta resolucions sobre el menor, en principi la mesura cautelar, després la incoació de l'expedient, etc. etc. i això per mi ja es contaminació judicial

Texto: Advocats\ENTADV3

Peso: 100

Posición: 49 - 49

Código: Juzgados\Saturación juzgados

Mira, jo quan estàs de guàrdia en fiscalia, pel volum de treball que hi ha, en la majoria dels casos, no pots entrevistar-te amb ells, però si quan porten a un menor en situació de detenció, ahí sí que t'entrevistes, i quan vas a comissaria. Però ja quan son exploracions, una darrere d'un altra, he de confessar que no sempre dona temps. Però si la demana si que se respeta.

Texto: Advocats\ENTADV3

Peso: 100

Posición: 59 - 59

Código: Juzgados\Demora Judicial

Mesos. S'agilitza quan el menor està en una cautelar, però quan està en llibertat, son mesos. No arriben a un any, i et dic sense massa proba (un par de testimonis i una roda de reconeiximent), que si ja demanen moltes probes, si que passa d'un any.

Texto: Advocats\ENTADV3

Peso: 100

Posición: 61 - 61

Código: Juzgados\Demora Judicial

Mal. A voltes els crides al juí i et diuen "però ara d'aixó? Si jo creia que aixó ja...". I en 8 mesos la vida d'un xic a pogut canviar molt.

Texto: Advocats\ENTADV3

Peso: 100

Posición: 61 - 61

Código: Juzgados\Demora Judicial

Hi ha vegades que quan parlen en televisió els mitjans de comunicació, que els agrada tant les alarmes, parlen d'un menor que havia sigut detés no sé quantes vegades, i després va cometre un fet greu, i sembla que la llei penal del menor a Espanya es molt febla, quan realment es que a lo millor no hi havia hagut juí encara, o s'havia posat una mesura que no era internament perque no era un fet molt greu, però ha tardat molt en executar-se, i clar, s'ha entrat en una dinàmica que no s'ha pogut beneficiar al menor i ha fet alguna cosa greu; clar, el retard, la demora afecta als menors.

Texto: Advocats\ENTADV3

Peso: 100

Posición: 61 - 61

Código: Juzgados\Sistema de reparto

Altra cosa que també afecta es el continu passeig dels menors als jutgats, i que duen malament. Jo no sé perú que un mateix jutgat no porta totes les coses d'un menor, concentren en un matí més d'un juí, etc. deu vegades a un jutgat es una barbaritat i al menor li afecta. Semblen part del mobiliari auxiliar.

Texto: Advocats\ENTADV3

Peso: 100

Posición: 69 - 69

Código: Juzgados\Educativo/castigo

No. El procesiment es penalitzador. Introduiria que el jutgat no fora amb tanta demora; un mateix jutgat; un mateix fiscal, unm ateix equip tècnic

Texto: Advocats\ENTADV3

Peso: 100

Posición: 71 - 71

Código: Juzgados\Educativo/castigo

D'on estàn immersos, sí, però de les coses no, considere que la majoria dels chavals tenen mancances cognitives, no ja de qüestions jurídiques sinó del mateix llenguatge; tenen dificultat per comprendre el mateix llenguatge. Consta moltíssim explicar les conseqüències, els termes de la sentència, però fins i tot mitjantzant un llenguatge comú, no jurídic. Per eixemple, expliques lo que es

l'acumulació de les mesures, i els consta moltíssim

Texto: Advocats\ENTADV3

Peso: 100

Posición: 80 - 80

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Diferencias entre Centros

Per parlar amb el menor, sí. En la Colònia sí. En els centres de Diagrama, no, cal demanar que vas tal dia, a tal hora, etc. i l'excusa es que pots estrabellar una activitat que estan fent, cosa que no comprenc perquè el dret a la defensa es superior a qualsevol qüestió. Una vegada ja tens la cita no tens cap problema en entrevistar-te en qualsevol.

Texto: Advocats\ENTADV3

Peso: 100

Posición: 86 - 86

Código: Juzgados\Tipos delitos

Els dels menors de família desestructurada, habitualment son delictes d'apoderament, alguns de lesions. En els altres son altres delictes com son les noves tecnologies, receptació on no hi ha el propi robatori.

Texto: Advocats\ENTADV3

Peso: 100

Posición: 88 - 88

Código: Juzgados\Tipos delitos

Algú. Jo sé que habien crescut molt, però realment a mí no m'habien arribat. Ni al torn d'ofici ni com a particular. Però sí que sé que hi ha augmentat molt, i no per menors de família desestructurada.

Texto: Advocats\ENTADV3

Peso: 100

Posición: 96 - 96

Código: Juzgados\Medidas

Sí, però igual que un major la presó preventiva.

Texto: Advocats\ENTADV3

Peso: 100

Posición: 128 - 128

Código: Juzgados\Sistema de reparto

Una barbaritat, jo crec que seria més lògic i raonable per al menor acumular tot a un mateix jutgat, i que el mateix jutge poguera asenyalar en el mateix matí, podria fer mesures un poc correlatives perquè coneixiria més al menor; jo crec que es una cosa sense trellat tindre 3 causes en este jutgat, dos en el del costat.

Texto: Advocats\ENTADV3

Peso: 100

Posición: 130 - 130

Código: Juzgados\Sistema de reparto

Perquè crec que no hi ha voluntat, perquè es una qüestió d'organització burocràtica, i no hi ha més. No es repartir que un jutgat tinga més causes que altre, pot haver-hi diferències entre un i altre, es qüestió d'organitzar i voluntat.

Texto: Jutges\JutgeF1

Peso: 100

Posición: 3 - 3

Código: Juzgados\Criterios homogeneizar medidas

No hay ningún criterio porque hay distintos fiscales en cuatro juzgados y cada uno tiene su criterio. En un mismo menor que tiene pendientes distintas medidas, que acaba en el año 2010, que está en Picassent, y yo le pido le doy traslado para que me informe el fiscal de si cuando salga de Picassent cumpla o no la medida, y el fiscal me pide que no, que no cumpla la medida cuando salga porque no surge el efecto deseado y solicita el archivo de la medida. Y ese mismo menor, que tiene 4 ó 5 ejecutorias, se le remite a otro fiscal y te dice que se sustituya la medida por otra atendiendo al informe del equipo técnico.

Texto: Jutges\JutgeF1

Peso: 100

Posición: 3 - 4

Código: Juzgados\Medidas\Cambios de medida

En virtud del artículo 51, al mismo menor se le puede dar cambios de medida según criterios del fiscal y de los distintos juzgados; que en uno se archive, que en otro se le sustituya la medida.

Texto: Jutges\JutgeF1

Peso: 100

Posición: 3 - 4

Código: Juzgados\Fiscales

En virtud del artículo 51, al mismo menor se le puede dar cambios de medida según criterios del fiscal y de los distintos juzgados; que en uno se archive, que en otro se le sustituya la medida.

Texto: Jutges\JutgeF1

Peso: 100

Posición: 5 - 5

Código: Juzgados\Fiscales

J: Si, claro, pero el informe del equipo técnico es el mismo para el fiscal 1 que para el fiscal 4. Yo creo que tendría que haber unidad de criterio en fiscalía.

Texto: Jutges\JutgeF1

Peso: 100

Posición: 5 - 5

Código: Juzgados\Criterios homogeneizar medidas

Si, claro, pero el informe del equipo técnico es el mismo para el fiscal 1 que para el fiscal 4. Yo creo que tendría que haber unidad de criterio en fiscalía. Decir, bueno este menor cuando salga de prisión

Texto: Jutges\JutgeF1

Peso: 100

Posición: 7 - 7

Código: Juzgados\Fiscales

J: Esto es de fiscalía. Es el propio ministerio fiscal quien después de escuchar al equipo técnico el que decide mediación, y es cuando a mí me dicen que

solicitan el archivo del expediente dado que la mediación entre la víctima y el infractor ha surgido el efecto deseado

Texto: Jutges\JutgeF1

Peso: 100

Posición: 7 - 8

Código: Juzgados\Mediaciones

Esto es de fiscalía. Es el propio ministerio fiscal quien después de escuchar al equipo técnico el que decide mediación, y es cuando a mí me dicen que solicitan el archivo del expediente dado que la mediación entre la víctima y el infractor ha surgido el efecto deseado.

Texto: Jutges\JutgeF1

Peso: 100

Posición: 9 - 10

Código: Juzgados\Fiscales

J: Este problema, nosotros lo hablamos y yo postulé una posibilidad de resolverlo: si como ocurre en Madrid, hubiera un juzgado de resolutorias. De siete juzgados de hay en Madrid, seis normales y uno que se dedica, única y exclusivamente, a las ejecutorias. Entonces, como hay un solo juez, hay un solo criterio. Nosotros somos 4, y es cierto que podríamos reunirnos frecuentemente, pero para qué si los fiscales no tienen tampoco un criterio unificado, a nosotros también nos llevan de calle.

Texto: Jutges\JutgeF1

Peso: 100

Posición: 13 - 13

Código: Juzgados\Equipo Técnico

Si el equipo técnico me dice que a un menor hay que ponerle una medida de libertad vigilada por un delito de robo con violencia e intimidación, a pesar de que me diga el fiscal que debo internarlo o lo que sea, si el equipo técnico que es el que está en contacto con los menores, me razona que no, yo atiendo. Generalmente los fiscales atienden bastante al equipo técnico.

Texto: Jutges\JutgeF1

Peso: 100

Posición: 13 - 13

Código: Juzgados\Fiscales

Si el equipo técnico me dice que a un menor hay que ponerle una medida de libertad vigilada por un delito de robo con violencia e intimidación, a pesar de que me diga el fiscal que debo internarlo o lo que sea, si el equipo técnico que es el que está en contacto con los menores, me razona que no, yo atiendo. Generalmente los fiscales atienden bastante al equipo técnico.

Texto: Jutges\JutgeF1

Peso: 100

Posición: 13 - 14

Código: Juzgados\Demora Judicial

Además los informes se hacen y han pasado 6 meses, en teoría se tendrían que haber hecho a los 10 ó 15 días, pero eso no es cierto, entonces cuando

llega el informe ya está anticuado. Yo muchas veces al equipo técnico le insisto: “¿esa medida es la adecuada ahora?”. Claro el problema que tiene el representante del equipo técnico es que no se pueden entrevistar.

Texto: Jutges\JutgeF1
Peso: 100
Posición: 13 - 14
Código: Juzgados\Equipo Técnico

Además los informes se hacen y han pasado 6 meses, en teoría se tendrían que haber hecho a los 10 ó 15 días, pero eso no es cierto, entonces cuando llega el informe ya está anticuado. Yo muchas veces al equipo técnico le insisto: “¿esa medida es la adecuada ahora?”. Claro el problema que tiene el representante del equipo técnico es que no se pueden entrevistar.

Texto: Jutges\JutgeF1
Peso: 100
Posición: 19 - 20
Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

Pero ahora llama mucho la atención que en los maltratos familiares intervenga la acusación particular: la madre contra el hijo con abogado particular. Y cuando llegue la ley, serán casi todos.

Texto: Jutges\JutgeF1
Peso: 100
Posición: 21 - 21
Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Libertad Vigilada

Pero esto también depende porque yo he hablado con compañeros y la libertad vigilada que es la medida que más se impone, no siempre se impone en todas las comunidades. En la Comunidad Valenciana la libertad vigilada se impone mucho en Valencia, pero me parece que en Alicante se imponen más internamientos. Yo la libertad vigilada la considero bastante buena, siempre y cuando se cumplan sus cometidos. Tenemos un problema en los cumplimientos de las libertades vigiladas que es la falta de profesionales.

Texto: Jutges\JutgeF1
Peso: 100
Posición: 21 - 22
Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas

En la Comunidad Valenciana la libertad vigilada se impone mucho en Valencia, pero me parece que en Alicante se imponen más internamientos. Yo la libertad vigilada la considero bastante buena, siempre y cuando se cumplan sus cometidos. Tenemos un problema en los cumplimientos de las libertades vigiladas que es la falta de profesionales. Hay mucho tiempo desde que se dicta la sentencia y se comienza a ejecutar. Yo creo la libertad vigilada se lleva un 60-70% de las medidas.

Texto: Jutges\JutgeF1
Peso: 100
Posición: 21 - 22
Código: Juzgados\carencia medios

Tenemos un problema en los cumplimientos de las libertades vigiladas que es la falta de profesionales. Hay mucho tiempo desde que se dicta la sentencia y se comienza a ejecutar. Yo creo la libertad vigilada se lleva un 60-70% de las medidas.

Texto: Jutges\JutgeF1

Peso: 100

Posición: 23 - 24

Código: Juzgados\Tipos delitos\Faltas

Si, el 52%. Yo quizás antes de sustituir les digo que vengan aquí. Y les digo que si no cumplen la medida les voy a internar en un centro, no hacen caso, pues al final internamiento. La libertad vigilada no creo que sea la que más se impone sino que es la más adecuada y no se puede poner en faltas, en la reforma sí, pero ahora no.

Texto: Jutges\JutgeF1

Peso: 100

Posición: 23 - 24

Código: Juzgados\Tipos delitos\Quebrantamientos

Si, el 52%. Yo quizás antes de sustituir les digo que vengan aquí. Y les digo que si no cumplen la medida les voy a internar en un centro, no hacen caso, pues al final internamiento. La libertad vigilada no creo que sea la que más se impone sino que es la más adecuada y no se puede poner en faltas, en la reforma sí, pero ahora no.

Texto: Jutges\JutgeF1

Peso: 100

Posición: 25 - 25

Código: Juzgados\carencia medios

J: Hay una que yo le tengo especial dedicación, pero por culpa de que no hay suficientes recursos no se puede imponer siempre, y es la convivencia con una persona, familia o grupo educativo. Yo siempre pregunto en la Consellería que cuáles son esas familias o grupo que se comprometen con el menor, y todavía estoy esperando.

Texto: Jutges\JutgeF1

Peso: 100

Posición: 25 - 25

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Convivencia en grupo

Hay una que yo le tengo especial dedicación, pero por culpa de que no hay suficientes recursos no se puede imponer siempre, y es la convivencia con una persona, familia o grupo educativo. Yo siempre pregunto en la Consellería que cuáles son esas familias o grupo que se comprometen con el menor, y todavía estoy esperando. Esas medidas no se cumplen porque se deriva todo al grupo educativo, y cuál es ese grupo educativo que siempre postula la entidad pública

Texto: Jutges\JutgeF1

Peso: 100

Posición: 27 - 28

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Convivencia en grupo

Hay pisos tutelados pero dependientes de la administración muy pocos, por ejemplo, San Vicente Ferrer tiene 3 ó 4. Faltan grupos educativos.

Texto: Jutges\JutgeF1

Peso: 100

Posición: 27 - 28

Código: Juzgados\carencia medios

Hay pisos tutelados pero dependientes de la administración muy pocos, por ejemplo, San Vicente Ferrer tiene 3 ó 4. Faltan grupos educativos.

Texto: Jutges\JutgeF1

Peso: 100

Posición: 28 - 30

Código: Juzgados\carencia medios

P: Por ejemplo ¿centros de día tampoco hay?

J: Tampoco, hay uno o dos.

Texto: Jutges\JutgeF1

Peso: 100

Posición: 28 - 30

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Asistencia centro día

P: Por ejemplo ¿centros de día tampoco hay?

J: Tampoco, hay uno o dos.

Texto: Jutges\JutgeF1

Peso: 100

Posición: 31 - 32

Código: Juzgados\carencia medios

J: Yo no las pongo porque a mí no me las ofrecen. Es la pescadilla que se muerde la cola. Yo no puedo poner la asistencia al centro de día porque el equipo técnico no me la propone. Y no puedo decir libertad vigilada no que es lo que me proponéis, pero si asistencia, porque ellos son los profesionales y yo me fío de ellos porque conocen la materia.

Texto: Jutges\JutgeF1

Peso: 100

Posición: 31 - 32

Código: Juzgados\Medidas\Delimitación contenido

J: Yo no las pongo porque a mí no me las ofrecen. Es la pescadilla que se muerde la cola. Yo no puedo poner la asistencia al centro de día porque el equipo técnico no me la propone. Y no puedo decir libertad vigilada no que es lo que me proponéis, pero si asistencia, porque ellos son los profesionales y yo me fío de ellos porque conocen la materia.

Texto: Jutges\JutgeF1

Peso: 100

Posición: 31 - 32

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Asistencia centro día

J: Yo no las pongo porque a mí no me las ofrecen. Es la pescadilla que se muerde la cola. Yo no puedo poner la asistencia al centro de día porque el equipo técnico no me la propone. Y no puedo decir libertad vigilada no que es

lo que me proponéis, pero si asistencia, porque ellos son los profesionales y yo me fío de ellos porque conocen la materia.

Texto: Jutges\JutgeF1
Peso: 100
Posición: 33 - 34
Código: Juzgados\Medidas\Delimitación contenido

J: Si, claro. Aquí no hubo un centro terapéutico hasta el año 2002. Hay un elenco de medidas en el artículo 7 que hay que desarrollar. Es muy bonito transferir las competencias, pero hay que tener medios para que esas medidas se puedan cumplir.

Texto: Jutges\JutgeF1
Peso: 100
Posición: 33 - 34
Código: Juzgados\carencia medios

J: Si, claro. Aquí no hubo un centro terapéutico hasta el año 2002. Hay un elenco de medidas en el artículo 7 que hay que desarrollar. Es muy bonito transferir las competencias, pero hay que tener medios para que esas medidas se puedan cumplir.

Texto: Jutges\JutgeF1
Peso: 100
Posición: 37 - 38
Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Prestaciones

Si, ponemos. Los ayuntamientos, dentro de lo que cabe, están cumpliendo. Y ahora mismo, se está por parte de la entidad pública, la realización de cursos de educación vial. Lo único que faltará será homogeneizar los cursos porque cada ayuntamiento ponía un número de horas a realizar. Bueno, también hay gente que no las cumple, eso está claro, pero es mínimo. Hay menores que preguntan si estas horas que realizan de prestación, quién se las va a pagar, y cómo son gratis, pues que le pongan otra condena. Es el razonamiento del menor.

Texto: Jutges\JutgeF1
Peso: 100
Posición: 40 - 40
Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Asistencia centro escolar

Luego la asistencia al centro escolar, hay que decir que los chavales no asisten porque el primer día que acuden ya los expulsan.

Texto: Jutges\JutgeF1
Peso: 100
Posición: 40 - 41
Código: Juzgados\Medidas\Delimitación contenido

Hay un desarrollo de medidas que a parte de implicar al equipo ejecutor de medidas implicarían las transformaciones de los centros que tienen que recibir a estos chavales.

Texto: Jutges\JutgeF1

Peso: 100

Posición: 41 - 42

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Asistencia UCA

En relación a lo de la UCA, es cierto, porque faltan medios, sobre todo cuando se tratan de medidas de carácter terapéutico en medio abierto, porque no hay centros que atiendan. ¿Es conveniente adoptar ese tratamiento ambulatorio sabiendo que hay una carencia de medios?, ó ¿es mejor adoptar un internamiento semiabierto sabiendo que en ese centro lo van a tratar?

Texto: Jutges\JutgeF1

Peso: 100

Posición: 41 - 42

Código: Juzgados\carencia medios

En relación a lo de la UCA, es cierto, porque faltan medios, sobre todo cuando se tratan de medidas de carácter terapéutico en medio abierto, porque no hay centros que atiendan. ¿Es conveniente adoptar ese tratamiento ambulatorio sabiendo que hay una carencia de medios?, ó ¿es mejor adoptar un internamiento semiabierto sabiendo que en ese centro lo van a tratar?

Texto: Jutges\JutgeF1

Peso: 100

Posición: 44 - 44

Código: Juzgados\carencia medios

La prescripción. Dada la carencia de medios y del exceso de burocracia muchas medidas prescriben. En los juzgados hay cuatro personas, lo mismo que en el juzgado penal. El fiscal también debería de mover e ir a la entidad pública y que pregunte lo que pasa con las medidas que no se ejecutan. Es una barbaridad que a un chaval al cabo de 8 ó 9 meses se le diga que venga a cumplir una medida

Texto: Jutges\JutgeF1

Peso: 100

Posición: 44 - 44

Código: Juzgados\Demora Judicial

La prescripción. Dada la carencia de medios y del exceso de burocracia muchas medidas prescriben. En los juzgados hay cuatro personas, lo mismo que en el juzgado penal. El fiscal también debería de mover e ir a la entidad pública y que pregunte lo que pasa con las medidas que no se ejecutan. Es una barbaridad que a un chaval al cabo de 8 ó 9 meses se le diga que venga a cumplir una medida

Texto: Jutges\JutgeF1

Peso: 100

Posición: 46 - 47

Código: Juzgados\Demora Judicial

J: Si. En muchas ocasiones, ese retraso no se le atribuye solo a fiscalía, en ocasiones el menor no acude al equipo técnico, los informes son laboriosos y

amplios. Yo desde que me llega el escrito, en el plazo de dos meses estoy celebrando juicio, pero claro me tiene que llegar el escrito de alegaciones del fiscal.

Texto: Jutges\JutgeF1

Peso: 100

Posición: 48 - 49

Código: Juzgados\carencia medios

J: Nosotros, eso que dices lo hemos dicho a la administración: más educadores y equipos técnicos nuevos. Los equipos técnicos cobran por informe realizado, llegan a 200 informes y acaban el trabajo porque ya no les pagan más. Es una vergüenza. Eso se solventará creando equipos nuevos y ampliando plantilla. Yo en las competencias autonómicas, locales de quién debe contratar más personal me pierdo. Pero la ley dice muy claro a quien corresponde la ejecución y es a la entidad autonómica.

Texto: Jutges\JutgeF1

Peso: 100

Posición: 50 - 51

Código: Juzgados\carencia medios

J: Se ha desbordado por una razón, ahora hay 4 juzgados: se celebran 80 juicios a la semana, multiplicas por semanas al año y verás cuantos juicios se celebran.

Texto: Jutges\JutgeF1

Peso: 100

Posición: 52 - 52

Código: Juzgados\Medidas\Cambios de medida

J: Yo cambio mucho las medidas. Ahora tengo ocho cambios. Al mes hago de 10 a 15 cambios. No solo les incito a los abogados a que pidan un cambio sino que cuando voy de visita a los centros, les digo lo mismo, que si el menor está para cambiar la medida, pedidla

Texto: Jutges\JutgeF1

Peso: 100

Posición: 52 - 53

Código: Juzgados\Medidas\Falta de flexibilidad

El hecho de tener que cumplir un determinado tiempo para proceder al cambio de la medida, por el límite legal, es otro error porque si el chaval se ha recuperado por qué tiene que estar seis meses en un centro si ha sido ya reeducado, por ejemplo. Si el chico esta reeducado por qué tiene que estar un año más en el centro. Yo entiendo el sentimiento de la víctima que piensa que ya ha salido otra vez a la calle. El equipo técnico me puede solicitar un cambio de medida y no me lo solicitan.

Texto: Jutges\JutgeF1

Peso: 100

Posición: 52 - 53

Código: Juzgados\Medidas\Cambios de medida

El hecho de tener que cumplir un determinado tiempo para proceder al cambio

de la medida, por el límite legal, es otro error porque si el chaval se ha recuperado por qué tiene que estar seis meses en un centro si ha sido ya reeducado, por ejemplo. Si el chico esta reeducado para qué tiene que estar un año más en el centro. Yo entiendo el sentimiento de la víctima que piensa que ya ha salido otra vez a la calle. El equipo técnico me puede solicitar un cambio de medida y no me lo solicitan.

Texto: Jutges\JutgeF1
Peso: 100
Posición: 54 - 55
Código: Juzgados\Medidas\Cambios de medida

J: A mí me llega un informe del equipo técnico o incluso del ayuntamiento diciendo que la medida es necesario dejarla sin efecto, y yo doy parte al fiscal y hago una comparecencia. Abogados que me pidan el cambio de medidas durante este año, me sobran dedos.

Texto: Jutges\JutgeF1
Peso: 100
Posición: 58 - 59
Código: Juzgados\Medidas\Cambios de medida

J: Yo hago, cuando son acumulables, la acumulación-refundición.

Texto: Jutges\JutgeF1
Peso: 100
Posición: 60 - 61
Código: Juzgados\Sistema de reparto

J: A nosotros nos llega el expediente por fiscalia, y lo único que hacemos es el nombramiento de letrado. Nosotros eso no lo llevamos pero sería muy positivo, evidentemente.

Texto: Jutges\JutgeF1
Peso: 100
Posición: 66 - 67
Código: Juzgados\Sistema de reparto

J: Ya, pero es que no se puede hacer otra cosa. Eso no hay problema cuando hay un fiscal único y un juzgado único, por ejemplo en Castellón, en Teruel. Ahí no tienen esos problemas. Pero donde hay 10 fiscales y 4 magistrados, es un problema.

Texto: Jutges\JutgeF1
Peso: 100
Posición: 72 - 72
Código: Juzgados\Equipo Técnico

J: La justicia en menores tiene que ser más rápida porque al menor hay que reeducarlo ya. Hablábamos si no se podría poner la media cuando la policía lo trae la primera vez. Problema, el informe del equipo técnico que se tiene que actualizar. Si no, las tramitaciones se harían en un momentito.

Texto: Jutges\JutgeF1
Peso: 100

Posición: 72 - 73

Código: Juzgados\Demora Judicial

J: La justicia en menores tiene que ser más rápida porque al menor hay que reeducarlo ya. Hablábamos si no se podría poner la media cuando la policía lo trae la primera vez. Problema, el informe del equipo técnico que se tiene que actualizar. Si no, las tramitaciones se harían en un momentito. Luego hay otro problema, los presos no pueden circular por aquí, cuando hay una medida cautelar nosotros bajamos abajo, entonces las salitas multiusos no las podemos utilizar todo lo que quisiéramos porque no pueden venir los menores por aquí.

Texto: Jutges\JutgeM2

Peso: 100

Posición: 3 - 3

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Básicamente que se ha agravado el delito de maltrato, sobre todo el maltrato familiar, también el maltrato de relaciones de afectividad (novios, etc.); y también en el tema de centros escolares, el tema de acoso escolar.

Texto: Jutges\JutgeM2

Peso: 100

Posición: 3 - 3

Código: Juzgados\Tipos delitos\Bulling escolar

y también en el tema de centros escolares, el tema de acoso escolar.

Texto: Jutges\JutgeM2

Peso: 100

Posición: 7 - 7

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Los padres, cuando llegan a denunciar, ya han pasado por etapas muy malas es decir, no denuncian a la primera de cambio, denuncian cuando ya no saben qué hacer, cuando ya están en la última situación y se les ha ido tanto de las manos, que en ese momento es cuando empiezan a denunciar, pero el maltrato ya viene de antes.

Texto: Jutges\JutgeM2

Peso: 100

Posición: 7 - 7

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

Hay de todo; hay familias normalizadas y mucho maltrato en familias más o menos estructuradas, de niños, a lo mejor, muy consentidos de pequeños, y que cuando son adolescentes, los padres no pueden con ellos. Es cuando los chavales sacan su carácter, y lo que antes era un “no, no quiero hacer esto”, ahora es una agresión o unas amenazas i tú no le permites lo que busca. Normalmente no son agresiones muy graves, suelen ser del tipo de empujones, zarandeos, etc.

Texto: Jutges\JutgeM2

Peso: 100

Posición: 9 - 9

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Normalmente suelen ser ese tipo de delito únicamente. Sobre todo familias normalmente normalizadas, porque también hay familias desestructuradas, consumidores de drogas que son chavales que no acatan las pautas familiares, y que además como consumen drogas, se les junta todo y entonces la situación familiar es desastrosa. Entonces se junta el delito contra la propiedad más el delito de si los padres ponen alguna pauta, el delito familiar.

Texto: Jutges\JutgeM2
Peso: 100
Posición: 11 - 11
Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: No. Desde el 2002, en Castellón, llevo a menores, y maltrato familiar está empezando ahora, desde hace unos dos años

Texto: Jutges\JutgeM2
Peso: 100
Posición: 13 - 13
Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Mucho. De tener todas las semanas que tienes audiencias, aunque no se puede generalizar, dos o tres juicios cada semana de maltrato

Texto: Jutges\JutgeM2
Peso: 100
Posición: 19 - 20
Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Depende de qué tipo de delincuencia, de qué tipo de delitos; no se puede generalizar; mayoritariamente son grupos marginales, pero si nos fijamos en delitos como el de maltrato, el acoso escolar, o algunas agresiones esporádicas, son familias más estructuradas.

Texto: Jutges\JutgeM2
Peso: 100
Posición: 25 - 26
Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Asistencia UCA

R: Si, normalmente no están en tratamiento, son consumidores. Cuando ya llegan al centro o cuando tienen una medida, es cuando si que tienen un seguimiento, una asistencia al UCA, que pueden asistir o no.

Texto: Jutges\JutgeM2
Peso: 100
Posición: 29 - 30
Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: A nivel de chicas los delitos suelen ser de amenazas, agresión; la mayoría son delitos sin violencia; suelen ser peleas por discusiones, hurtos, pero no son delitos de robo con violencia o intimidación como los chicos. También mucho maltrato familiar con chicas

Texto: Jutges\JutgeM2
Peso: 100
Posición: 35 - 36
Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Si, en la mayoría de delitos si, quitando los de maltrato. Son chavales que casi ninguno ha terminado los estudios, no tienen ganas de estudiar y lo único que quieren es cumplir la edad reglamentaria para poder ponerse a trabajar; además no tienen ninguna afición por los estudios.

Texto: Jutges\JutgeM2
Peso: 100
Posición: 51 - 52
Código: Juzgados\carencia medios

R: En principio la libertad vigilada es muy idónea, es un seguimiento que se le hace al menor por un técnico que le controla no solamente sus aspectos formativos y educativos, sino a demás un seguimiento a nivel personal, y se le intenta encauzar y ayudar, en principio. El problema de esta medida es la falta de medios, por lo menos en Valencia, no sé en otras ciudades. En Valencia sería una medida muy efectiva si realmente hubieran más entrevistas y más visitas con el mayor seguimiento; entonces los problemas que nos estamos encontrando es que la medida no resulta efectiva porquen o hay medios suficientes, entonces no hay un seguimiento total.

Texto: Jutges\JutgeM2
Peso: 100
Posición: 51 - 52
Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Libertad Vigilada

R: En principio la libertad vigilada es muy idónea, es un seguimiento que se le hace al menor por un técnico que le controla no solamente sus aspectos formativos y educativos, sino a demás un seguimiento a nivel personal, y se le intenta encauzar y ayudar, en principio. El problema de esta medida es la falta de medios, por lo menos en Valencia, no sé en otras ciudades. En Valencia sería una medida muy efectiva si realmente hubieran más entrevistas y más visitas con el mayor seguimiento; entonces los problemas que nos estamos encontrando es que la medida no resulta efectiva porquen o hay medios suficientes, entonces no hay un seguimiento total.

Texto: Jutges\JutgeM2
Peso: 100
Posición: 55 - 55
Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Prestaciones

R: Hay algunos casos que por inexistencia de medios. Por ejemplo, la medida de prestaciones al servicio de la comunidad y tareas educativas son medidas muy adecuadas que se pueden pedir, pero a veces tampoco se tienen los convenios suficientes para poder adaptarlas

Texto: Jutges\JutgeM2
Peso: 100
Posición: 55 - 55
Código: Juzgados\carencia medios

R: Hay algunos casos que por inexistencia de medios. Por ejemplo, la medida de prestaciones al servicio de la comunidad y tareas educativas son medidas muy adecuadas que se pueden pedir, pero a veces tampoco se tienen los

convenios suficientes para poder adaptarlas

Texto: Jutges\JutgeM2

Peso: 100

Posición: 55 - 56

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Libertad Vigilada

Por ejemplo, "cualquier otra obligación del juez", eso sí, si cuando se acuerda la medida va obligación, si, lo que pasa es que nadie está pidiendo un notificado de obligación, a no ser dentro del contenido, por ejemplo la libertad vigilada tiene un contenido tan amplio que a lo mejor al final asume el reto de las medidas, por ejemplo, asistencia a la UCA, asistencia a tal, a cual, pues eso se pone dentro del contenido de la libertad vigilada; entonces la libertad vigilada acapara el resto de las medidas.

Texto: Jutges\JutgeM2

Peso: 100

Posición: 57 - 58

Código: Juzgados\carencia medios

R: Con esa si que tenemos problemas a la hora de cumplir esa medida porque no existen los centros adecuados, entonces se pone en algunos casos y se están desarrollando en la Colonia, normalmente, pero es un centro de internamiento aunque ellos no funcionen tan así, entonces si que sería necesario hacer la dotación pertinente para poder hacer esta medida en los sitios idóneos.

Texto: Jutges\JutgeM2

Peso: 100

Posición: 57 - 58

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Convivencia en grupo

R: Con esa si que tenemos problemas a la hora de cumplir esa medida porque no existen los centros adecuados, entonces se pone en algunos casos y se están desarrollando en la Colonia, normalmente, pero es un centro de internamiento aunque ellos no funcionen tan así, entonces si que sería necesario hacer la dotación pertinente para poder hacer esta medida en los sitios idóneos.

Texto: Jutges\JutgeM2

Peso: 100

Posición: 59 - 60

Código: Juzgados\Tipos delitos\Quebrantamientos

R: Si, se incumple mucho. Se incumple por ejemplo, la libertad vigilada, se requiere al menor para que vuelva a cumplir, y ves que son medidas que con un poco de responsabilidad, que no es mucho que solo es un seguimiento, pero los menores no quieren ninguna regla, es que hasta dicen que se les olvida o que no les gusta el técnico o cualquier cosa, entonces si que se incumple.

Texto: Jutges\JutgeM2

Peso: 100

Posición: 59 - 60

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Libertad Vigilada

R: Si, se incumple mucho. Se incumple por ejemplo, la libertad vigilada, se requiere al menor para que vuelva a cumplir, y ves que son medidas que con un poco de responsabilidad, que no es mucho que solo es un seguimiento, pero los menores no quieren ninguna regla, es que hasta dicen que se les olvida o que no les gusta el técnico o cualquier cosa, entonces si que se incumple.

Texto: Jutges\JutgeM2

Peso: 100

Posición: 61 - 62

Código: Juzgados\Mediaciones

R: La mediación, a través del equipo técnico es la que se está haciendo; creo también que si hubiera más medios del equipo técnico, se podrían conseguir a veces más mediaciones. Bueno, lleva su cauce, no es que haya demasiadas, hay una parte de delitos que no son muy graves, pero bueno, se va haciendo lo que se puede

Texto: Jutges\JutgeM2

Peso: 100

Posición: 61 - 62

Código: Juzgados\carencia medios

R: La mediación, a través del equipo técnico es la que se está haciendo; creo también que si hubiera más medios del equipo técnico, se podrían conseguir a veces más mediaciones. Bueno, lleva su cauce, no es que haya demasiadas, hay una parte de delitos que no son muy graves, pero bueno, se va haciendo lo que se puede

Texto: Jutges\JutgeM2

Peso: 100

Posición: 67 - 68

Código: Juzgados\Demora Judicial

R: Cuando el chaval es detenido, si el hecho es grave, en ese momento se pone la medida cautelar automáticamente. El problema ocurre desde que se incoan unos hechos hasta el momento en que se ejecutan, y ahí si que es verdad que pasa mucho tiempo, que por mucho que nosotros digamos a la entidad pública, eso está ahí. Yo creo que si se empezara antes, hay un periodo de tiempo que si se coje antes al chico, antes se puede intentar que no vuelva a reincidir.

Texto: Jutges\JutgeM2

Peso: 100

Posición: 71 - 72

Código: Juzgados\Juicios rápidos

R: Yo creo que sería ideal intentar hacer los juicios rápidos.

Texto: Jutges\JutgeM2

Peso: 100

Posición: 73 - 74

Código: Juzgados\Sistema de reparto

R: Bueno es que hay más control, ya conoces lo que traía el chaval; los que eran reincidentes eran siempre los mismos; en Castellón, una ciudad pequeña veías un poco el seguimiento, para bien o para mal, de los chavales, conocías al chaval, a la familia, etc. Entonces a la hora de funcionar, funciona mejor.

Texto: Jutges\JutgeM2
Peso: 100
Posición: 75 - 76
Código: Juzgados\Sistema de reparto

R: Yo no lo vería mal, pero es complicado, hay una dinámica que se tendría que repartir en los juzgados

Texto: Jutges\JutgeM2
Peso: 100
Posición: 77 - 78
Código: Juzgados\Sistema de reparto

R: Yo creo que sí, habría mayor seguimiento.

Texto: Jutges\JutgeM2
Peso: 100
Posición: 79 - 80
Código: Juzgados\Equipo Técnico

R: Yo creo que es necesario a la hora de poner una medida, pero hay faltas o hechos menos graves que con un informe más breve sería suficiente, de manera que se pudiera atajar antes el problema. Entonces, si que es necesario el informe del equipo técnico pero intentar hacerlo de forma más breve para que tú supieras cual es la situación de ese menor y acatar antes la medida

Texto: Jutges\JutgeM2
Peso: 100
Posición: 79 - 80
Código: Juzgados\Tipos delitos\Faltas

R: Yo creo que es necesario a la hora de poner una medida, pero hay faltas o hechos menos graves que con un informe más breve sería suficiente, de manera que se pudiera atajar antes el problema. Entonces, si que es necesario el informe del equipo técnico pero intentar hacerlo de forma más breve para que tú supieras cual es la situación de ese menor y acatar antes la medida

Texto: Jutges\JutgeM2
Peso: 100
Posición: 83 - 84
Código: Juzgados\carencia medios

R: La dilación en el tiempo; el tiempo desde que se comete el hecho y el tiempo en que tarda en ejecutarse la medida; la falta de técnicos para que haya un mayor seguimiento a la hora de ejecutar las medidas; luego también que los menores vuelven a su ambiente, entonces intentar buscarle un trabajo al menor para apartarlo de ese ambiente. Pero esto es una utopía, porque hacen falta tantos medios.

Texto: Jutges\JutgeM2

Peso: 100

Posición: 83 - 84

Código: Juzgados\Demora Judicial

R: La dilación en el tiempo; el tiempo desde que se comete el hecho y el tiempo en que tarda en ejecutarse la medida; la falta de técnicos para que haya un mayor seguimiento a la hora de ejecutar las medidas; luego también que los menores vuelven a su ambiente, entonces intentar buscarle un trabajo al menor para apartarlo de ese ambiente. Pero esto es una utopía, porque hacen falta tantos medios.

Texto: Jutges\JutgeM2

Peso: 100

Posición: 85 - 86

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Han crecido porque hay más delitos de violencia contra la persona; si son temas de maltrato, que también han aumentado por cautelar, porque hay una situación que hay que atajar, una situación conflictiva. Cuando hay un delito de violencia, que han aumentado, se pone una cautelar.

Texto: Jutges\JutgeM2

Peso: 100

Posición: 85 - 86

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Medidas Cautelares

R: Han crecido porque hay más delitos de violencia contra la persona; si son temas de maltrato, que también han aumentado por cautelar, porque hay una situación que hay que atajar, una situación conflictiva. Cuando hay un delito de violencia, que han aumentado, se pone una cautelar.

Texto: Jutges\JutgeC3

Peso: 100

Posición: 3 - 3

Código: Juzgados\Criterios homogeneizar medidas

R: La ley te da mucho margen de actuación para individualizar las medidas y adaptar las medidas sancionadoras a las circunstancias del menor por ello es difícil la homogeneización, por la necesidad de adaptación. Las circunstancias concretas de cada caso, determina la acción del criterio.

Texto: Jutges\JutgeC3

Peso: 100

Posición: 7 - 7

Código: Juzgados\Archivos procedimientos

R: Lo que pasa es que hay posibilidades si tu todas las circunstancias las ves antes de llegar a juicio. El equipo técnico propone el archivo, lo remite al fiscal y el juzgado lo acuerda. Una vez se ha llegado a la audiencia, no hay ninguna disposición que lo regule, entonces lo que se hace es una amonestación y acaba todo, o si no puede ser porque ya ha tenido muchas se sigue adelante y en ejecución se aplica el artículo 51, que permite el archivo. Claro hay que tener en cuenta que para los delitos más graves hay periodos mínimos que se tienen que cumplir y no se podría aplicar este artículo.

Texto: Jutges\JutgeC3
Peso: 100
Posición: 15 - 15
Código: Juzgados\Mediaciones

R: No le estamos sacando ningún jugo a la mediación porque no hay equipo. El equipo esta saturado, tiene un montón de expedientes paralizados y no da abasto; claro la mediación es más laboriosa entonces no se está haciendo. Hay ciudades como Madrid y Barcelona que lo está haciendo, que un 50 % se está llevando a mediación, y es buenísimo para los menores, para las víctimas, y además cuando la mediación se hace bien parece que hay un índice de reincidencia menor. Sin embargo nosotros estamos hartos de pedir y es cuestión del fiscal y el equipo técnico. Una vez vistos los requisitos por la ley para proceder a la mediación, hay que ver que la víctima y el menor estén dispuestos llegar a la mediación.

Texto: Jutges\JutgeC3
Peso: 100
Posición: 15 - 15
Código: Juzgados\carencia medios

R: No le estamos sacando ningún jugo a la mediación porque no hay equipo. El equipo esta saturado, tiene un montón de expedientes paralizados y no da abasto; claro la mediación es más laboriosa entonces no se está haciendo. Hay ciudades como Madrid y Barcelona que lo está haciendo, que un 50 % se está llevando a mediación, y es buenísimo para los menores, para las víctimas, y además cuando la mediación se hace bien parece que hay un índice de reincidencia menor. Sin embargo nosotros estamos hartos de pedir y es cuestión del fiscal y el equipo técnico. Una vez vistos los requisitos por la ley para proceder a la mediación, hay que ver que la víctima y el menor estén dispuestos llegar a la mediación.

Texto: Jutges\JutgeC3
Peso: 100
Posición: 19 - 19
Código: Juzgados\Equipo Técnico

R: Tiene muchísimo poder, de ahí el peligro que tiene que el equipo técnico sea el que tiene los medios porque la orientación que pueda haber es muy importante. En el caso de discrepancias ente el ET y el fiscal, el juez suele guiarse más por el fiscal porque el ET valora las circunstancias del chaval pero se desentiende del delito, de la víctima, de la repercusión, etc. pero normalmente el fiscal suele pedir la medida que pide el ET. Por eso el ET tiene que ser grande.

Texto: Jutges\JutgeC3
Peso: 100
Posición: 21 - 21
Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Medidas Cautelares

R: Yo he estado en Italia una semana y aquello es estupendo porque cuando detienen al menor lo llevan a un centro que se llama de "primera acogida", lo tienen 96 horas detenido valorándole todo un equipo y psicólogos, proponen la medida al juez que se desplaza para hacer la convalidación del arresto al

propio centro y hacen un informe estupendo. Y aquí en cautelares, están 10 minutos arriba en el ET, y con prisas, y claro los informes luego cambian a la hora de la audiencia.

Texto: Jutges\JutgeC3
Peso: 100
Posición: 21 - 21
Código: Juzgados\Equipo Técnico

R: Yo he estado en Italia una semana y aquello es estupendo porque cuando detienen al menor lo llevan a un centro que se llama de "primera acogida", lo tienen 96 horas detenido valorándole todo un equipo y psicólogos, proponen la medida al juez que se desplaza para hacer la convalidación del arresto al propio centro y hacen un informe estupendo. Y aquí en cautelares, están 10 minutos arriba en el ET, y con prisas, y claro los informes luego cambian a la hora de la audiencia.

Texto: Jutges\JutgeC3
Peso: 100
Posición: 23 - 23
Código: Juzgados\Tipos delitos\Faltas

De todas formas seguimos teniendo un problema y es que en las faltas siguen habiendo tres medidas, las prestaciones, fines de semana y amonestación; las prestaciones son voluntarias y tienen que dar su consentimiento entonces si no las aceptan no se van a salir solo con una amonestación, entonces solo te queda el fin de semana porque la ley no te da más medidas.

Texto: Jutges\JutgeC3
Peso: 100
Posición: 24 - 24
Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Libertad Vigilada

Se pone mucho internamiento y libertad vigilada. El internamiento por los hechos graves, y la LV yo la considero una medida muy completa. Si puedes poner una LV con contenido abarcas más facetas

Texto: Jutges\JutgeC3
Peso: 100
Posición: 24 - 24
Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Asistencia centro día

En el centro de día se quejan porque prefieren que la medida sea autónoma porque tienen mas libertad para gestionarla.

Texto: Jutges\JutgeC3
Peso: 100
Posición: 24 - 24
Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Tareas Socioeducativas

Con las tareas socioeducativas no tenemos recursos, acaban siendo siempre tareas de reflexión.

Texto: Jutges\JutgeC3
Peso: 100

Posición: 26 - 26

Código: Juzgados\carencia medios

R: Dos libros de valores para hacer un resumen de reflexión. Ahora se ha hecho algo de educación vial que se han hecho unos murales de señales y lo mismo con las drogas. Realmente no hay recursos para ello.

Texto: Jutges\JutgeC3

Peso: 100

Posición: 26 - 26

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Tareas Socioeducativas

R: Dos libros de valores para hacer un resumen de reflexión. Ahora se ha hecho algo de educación vial que se han hecho unos murales de señales y lo mismo con las drogas. Realmente no hay recursos para ello.

Texto: Jutges\JutgeC3

Peso: 100

Posición: 26 - 26

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Prestaciones

Respecto a las prestaciones hay municipios que te piden el cambio de medida porque no saben a que recurso llevar al menor, y yo les contesto que no porque si las necesidades del menor no han cambiado y en su día la prestación era lo adecuado, pues que se cree el recurso donde vaya el menor

Texto: Jutges\JutgeC3

Peso: 100

Posición: 26 - 26

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Libertad Vigilada

Otro problema es que en LV hay muy pocos educadores, son 15 la ratio, máximo por educador y están en 22 en Alicante y con una lista de espera de 30.

Texto: Jutges\JutgeC3

Peso: 100

Posición: 26 - 26

Código: Juzgados\carencia medios

Esta lista se gestiona por un criterio de edad, se coge a los más jóvenes porque son los más rehabilitables y luego viene un problema con las ejecutorias porque se archivan sin intervención. Como se utilizan mucho no hay suficientes personas para llevarlas y tampoco se llevan bien; me comentaba hace poco una educadora de Nazaret que van a empezar a pedir archivos por prescripción porque tienen chavales con ganas de empezar las medidas pero no pueden y los colocan en grupos saturados para no perderlos.

Texto: Jutges\JutgeC3

Peso: 100

Posición: 26 - 26

Código: Juzgados\Archivos procedimientos

Esta lista se gestiona por un criterio de edad, se coge a los más jóvenes porque son los más rehabilitables y luego viene un problema con las ejecutorias porque se archivan sin intervención. Como se utilizan mucho no hay suficientes personas para llevarlas y tampoco se llevan bien; me comentaba

hace poco una educadora de Nazaret que van a empezar a pedir archivos por prescripción porque tienen chavales con ganas de empezar las medidas pero no pueden y los colocan en grupos saturados para no perderlos.

Texto: Jutges\JutgeC3

Peso: 100

Posición: 26 - 26

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Diferencias entre Centros

. En cuanto a centros, necesitamos más plazas quizás en terapéutico, en régimen abierto pero lo que no se puede hacer es ejecutar un régimen abierto en medio del campo.

Texto: Jutges\JutgeC3

Peso: 100

Posición: 28 - 28

Código: Juzgados\Medidas\Cambios de medida

R: Nosotros lo utilizamos bastante. De hecho yo he cambiado de régimen a dos chavales que después de cumplir 4 años les he cambiado a semiabierto porque los informes eran muy buenos, aunque con la negativa del fiscal. También a veces a un chaval se le juntan 3 años de LV y se lo pasamos a uno si todo va bien.

Texto: Jutges\JutgeC3

Peso: 100

Posición: 32 - 32

Código: Juzgados\Prescripciones medidas

Las únicas que hay son porque el menor está en paradero desconocido, es el caso de los menores extranjeros que cuando salen del centro o sin llegar al centro, no se les localiza y la medida queda colgada. Yo le dije a unos educadores que no me iniciéis una ejecución para dejarla parada por falta de medios, mejor que no se inicie y quede claro el motivo para que yo pueda actuar.

Texto: Jutges\JutgeC3

Peso: 100

Posición: 34 - 34

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Diferencias entre Centros

R: Con los informes periódicos que se van mandando y además visitamos los centros una vez al mes, recogemos las quejas de los menores. En los centros están tan controlados y tan bien, pero luego cuando salen

Texto: Jutges\JutgeC3

Peso: 100

Posición: 36 - 36

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Diferencias entre Centros

os menores que van a centro de internamiento que la mayoría, en un 80% reinciden y acaban yendo a prisión cuando cumplen los 18 años.

Texto: Jutges\JutgeC3

Peso: 100

Posición: 36 - 36

Código: Juzgados\Tipos delitos\Bulling escolar

Yo creo que también se denuncia más y hay un aumento de agresividad, por ejemplo los malos tratos a los padres, que está tan de moda, los acosos escolares

Texto: Jutges\JutgeC3

Peso: 100

Posición: 36 - 36

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

Yo creo que también se denuncia más y hay un aumento de agresividad, por ejemplo los malos tratos a los padres, que está tan de moda, los acosos escolares

Texto: Jutges\JutgeC3

Peso: 100

Posición: 36 - 36

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

Siempre ha existido el acoso escolar, las tortas, el esperar fuera de la puerta del colegio, etc., quizás antes no nos fijábamos pero no quiere decir que no existiera. Quizás ha aumentado por la falta de autoridad de los docentes. La agresividad ha aumentado, los hijos se están subiendo a la chepa de los padres.

Texto: Jutges\JutgeC3

Peso: 100

Posición: 36 - 36

Código: Juzgados\Tipos delitos\Bulling escolar

Siempre ha existido el acoso escolar, las tortas, el esperar fuera de la puerta del colegio, etc., quizás antes no nos fijábamos pero no quiere decir que no existiera. Quizás ha aumentado por la falta de autoridad de los docentes. La agresividad ha aumentado, los hijos se están subiendo a la chepa de los padres.

Texto: Jutges\JutgeC3

Peso: 100

Posición: 44 - 44

Código: Juzgados\carencia medios

Faltan centros de internamiento abierto próximos a las poblaciones para que hagan las actividades en el municipio, por ejemplo acudir al instituto.

Texto: Jutges\JutgeC3

Peso: 100

Posición: 44 - 44

Código: Juzgados\carencia medios

Luego las plazas de internamientos en terapéuticos, que solo hay un centro en Pi y Margal en Burjassot con 14 plazas y es de salud mental, y como la mayoría de estos internamientos son por abuso de tóxicos y los derivas a salud mental porque están tocados entonces llegan a centros normales que se supone que también son terapéuticos como tales. Entonces que pasa, pues que va un psiquiatra una vez a la semana a visitarlos, y los informes brillan por

su ausencia

Texto: Fiscals\FiscT1

Peso: 100

Posición: 3 - 3

Código: Juzgados\Fiscales

R: Hay 10 fiscales dedicados en exclusiva a protección y reforma de menores; 24 funcionarios; el equipo técnico que no es exactamente de la fiscalía, sino de la fiscalía de los juzgados que laboralmente dependen de la Consellería de Justicia y funcionalmente dependen de la fiscal de menores que soy yo.

Texto: Fiscals\FiscT1

Peso: 100

Posición: 3 - 3

Código: Juzgados\Equipo Técnico

y por lo que estamos luchando es por la plantilla del equipo técnico que es insuficiente. Faltan psicólogos, trabajadores sociales y educadores

Texto: Fiscals\FiscT1

Peso: 100

Posición: 3 - 3

Código: Juzgados\Equipo Técnico

De hecho el mayor motivo de retraso, y eso se hace constar en las memorias de los procedimientos, es la tardanza en la elaboración del informe del equipo técnico, que siendo un requisito de nulidad del procedimiento por el equipo técnico, según la ley tiene que ser remitido en un plazo de 10 días y en caso de grave complejidad de un mes, la media puede ser de 3, 6 ó 9 meses

Texto: Fiscals\FiscT1

Peso: 100

Posición: 3 - 3

Código: Juzgados\Tipos delitos\Faltas

De hecho estamos prescribiendo faltas porque pasan los tres meses de plazo de prescripción y no se ha hecho el informe. Incluso delitos que prescriben al año están siendo prescritos por la falta de informe

Texto: Fiscals\FiscT1

Peso: 100

Posición: 3 - 3

Código: Juzgados\Mediaciones

Un ejemplo sería que en Valencia, con el tema de la mediación que es muy interesante, hay solo una unidad de mediación, una persona sola en toda la provincia de Valencia, y otro compañero que dedica media jornada a mediación. Una medida tan buena para el menor, que evita llevar a juicio asuntos que no son imprescindibles, en la práctica hasta prescriben los asuntos que remitimos a mediación, porque claro una persona sola para toda la provincia no da abasto.

Texto: Fiscals\FiscT1

Peso: 100

Posición: 5 - 5
Código: Juzgados\Mediaciones

o tantos como quisiéramos porque a veces prescriben. Como mínimo un tercio debería derivarse a mediación, en la práctica es menos del tercio

Texto: Fiscals\FiscT1
Peso: 100
Posición: 5 - 5
Código: Juzgados\Mediaciones

En primer lugar, aquellos asuntos donde son menores que están condenados a vivir juntos, es decir, menores que viven en el mismo barrio, que van al mismo instituto, que tienen la misma pandilla, que son vecinos de escalera, etc. En estos casos un día es más culpable uno que el otro y al revés, y condenar a uno de los dos menores lo único que hace es cristalizar un problema entre ellos. Hacer mediación supone evitar que esos problemas se repitan y que aprendan a convivir sin necesidad de que se agredan ni que sean amigos íntimos

Texto: Fiscals\FiscT1
Peso: 100
Posición: 5 - 5
Código: Juzgados\Mediaciones

ambién es muy importante en los temas de violencia y de malos tratos familiares, porque en los casos de los padres y los hijos, a través de la mediación y la terapia familiar, se sabe que hay hijos con problemas pero también que los padres aprenden como tratar a sus hijos, como poner reglas y normas, saber desactivar en vez de activar esa bomba de relojería en la que se convierte un adolescente con hormonas enloquecido, y que nunca le han dicho que no hasta el primer día que se lo dicen. Luego también en los casos donde la víctima necesita una reparación moral. La mediación es una de las mejores alternativas que existe en el procedimiento, y que están empezando a copiar en la justicia de adultos. Hay todo un movimiento a favor de la mediación, ya que es una la mejor defensa de la víctima.

Texto: Fiscals\FiscT1
Peso: 100
Posición: 5 - 5
Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

ambién es muy importante en los temas de violencia y de malos tratos familiares, porque en los casos de los padres y los hijos, a través de la mediación y la terapia familiar, se sabe que hay hijos con problemas pero también que los padres aprenden como tratar a sus hijos, como poner reglas y normas, saber desactivar en vez de activar esa bomba de relojería en la que se convierte un adolescente con hormonas enloquecido, y que nunca le han dicho que no hasta el primer día que se lo dicen. Luego también en los casos donde la víctima necesita una reparación moral. La mediación es una de las mejores alternativas que existe en el procedimiento, y que están empezando a copiar en la justicia de adultos. Hay todo un movimiento a favor de la mediación, ya que es una la mejor defensa de la víctima.

Texto: Fiscals\FiscT1

Peso: 100

Posición: 7 - 7

Código: Juzgados\Demora Judicial

R: Entonces no es la demora judicial, sería decir cómo opinas que la falta de medios para poder ejecutar la ley se la está cargando en el sentido de que no se puede cumplir los fines de la misma. Con un joven tiene que haber muy poco tiempo desde el hecho cometido hasta la respuesta educativa.

Texto: Fiscals\FiscT1

Peso: 100

Posición: 7 - 7

Código: Juzgados\carencia medios

R: Entonces no es la demora judicial, sería decir cómo opinas que la falta de medios para poder ejecutar la ley se la está cargando en el sentido de que no se puede cumplir los fines de la misma. Con un joven tiene que haber muy poco tiempo desde el hecho cometido hasta la respuesta educativa.

Texto: Fiscals\FiscT1

Peso: 100

Posición: 9 - 9

Código: Juzgados\Tiempo Ideal

R: En un mundo ideal, máximo de tres meses. Y si tuviéramos los medios, se tendría que hacer en la guardia, ser detenido y como en la violencia de género, en un máximo de tres días, una medida. Salvo en aquellos casos que por la gravedad requieran una mayor instrucción o porque el menor presenta unas especiales características.

Texto: Fiscals\FiscT1

Peso: 100

Posición: 9 - 9

Código: Juzgados\Equipo Técnico

El problema es que no se están poniendo los medios para ejecutar la ley y, eso se nota en la tardanza de la elaboración del informe del equipo técnico sobre todo, y luego en la ejecución de las medidas.

Texto: Fiscals\FiscT1

Peso: 100

Posición: 9 - 9

Código: Juzgados\carencia medios

El problema es que no se están poniendo los medios para ejecutar la ley y, eso se nota en la tardanza de la elaboración del informe del equipo técnico sobre todo, y luego en la ejecución de las medidas.

Texto: Fiscals\FiscT1

Peso: 100

Posición: 9 - 9

Código: Juzgados\Demora Judicial

Malo es cometer un delito y que no te pillen, pero que te pillen, te condenen y te digan que te ponen un castigo y nadie te llama hasta año y medio después

para ejecutar el castigo, no tiene sentido

Texto: Fiscals\FiscT1

Peso: 100

Posición: 9 - 9

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\medio abierto/medio cerrado

Lo más fácil es un internamiento y lo más difícil ejecutar una medida en un medio abierto. En un pueblo pequeño que todos se conocen, en cuanto uno que tiene libertad vigilada deja de cumplirla y no pasa nada, los demás hacen lo mismo.

Texto: Fiscals\FiscT1

Peso: 100

Posición: 15 - 15

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\medio abierto/medio cerrado

R: En la práctica se imponen habitualmente dos medidas: internamiento (con todas las modalidades de cerrados, semiabierto, terapéuticos y tal) y libertad vigilada. Amonestación en poquísimos casos porque o es un menor muy primario o muy joven al cual le puede suponer un efecto que el juez le pueda imponer. Prestaciones en beneficio de la comunidad, también. Tareas educativas, pero hay menos recursos.

Texto: Fiscals\FiscT1

Peso: 100

Posición: 15 - 15

Código: Juzgados\carencia medios

Prestaciones en beneficio de la comunidad, también. Tareas educativas, pero hay menos recursos.

Texto: Fiscals\FiscT1

Peso: 100

Posición: 17 - 17

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Convivencia en grupo

R: No se ponen convivencia con grupo educativo porque en estos momentos no hay ninguna familia o persona de grupo educativo, y eso supone que al menor lo ingresan en un centro de menores como la Colonia de San Vicente Ferrer, y supone un internamiento semiabierto en un piso tutelado, y eso no es.

Texto: Fiscals\FiscT1

Peso: 100

Posición: 17 - 17

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Prestaciones

Prestaciones en servicio de la comunidad en la práctica se hacen muy pocas porque no están firmados los protocolos necesarios con RENFE, Cruz Roja, centros de día, centros de 3ª edad, centros de quemados, etc. Yo estoy pidiendo hace mucho tiempo hacer cursos de educación vial y como supone un número de educadores y de medios para implantarlo, pues nadie los hace.

Texto: Fiscals\FiscT1

Peso: 100

Posición: 19 - 19

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Tareas Socioeducativas

R: Si, menos pero también se hace alguna vez, y tareas socio-educativas. Pero se hace cuando el nano esta internado y tiene tantas medidas que alargarlás no sirve de nada, entonces pones las tareas simultaneas con el internamiento y lo hacen en el centro de menores.

Texto: Fiscals\FiscT1

Peso: 100

Posición: 33 - 33

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Medidas Cautelares

También ha aumentado porque ha aumentado la especialización de todos, no porque sean más agresivos, ni más violentos. Se ponen más las cautelares porque se ejecutan antes. Si yo supiera que en 15 días esto lo puedo acabar, no adoptaba una medida, pero como no sé cuando va a acabar y cuando se va a ejecutar...

Texto: Fiscals\FiscT1

Peso: 100

Posición: 35 - 35

Código: Juzgados\carencia medios

Por lo demás no creo que tengamos una delincuencia que se distinga mucho de otros países, pero sí unos medios muy diferentes para enfrentarnos.

Texto: Fiscals\FiscT1

Peso: 100

Posición: 37 - 37

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Si. Antes había una serie de jóvenes que por características económicas, familiares, nunca venían por aquí, eso se lavaba en casa. Venían los más paupérrimos, los detenidos por la policía en el momento. Y ahora sin embargo, cada vez más vienen menores de todo tipo de clase social, medios económicos, y sobre todo lo que ha aumentado mucho es que sean los padres los que denuncian a los

Texto: Fiscals\FiscT1

Peso: 100

Posición: 41 - 41

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: A no ser que tengan algún trastorno, son menores que están muy rebotados contra sus padres, muy violentos. Luego me encuentro con menores adoptados que no perdonan a sus padres la adopción en vez de pensar en los padres biológicos que les abandonaron. Otros son hijos que quieren hacer lo que les da la gana, y como no les dejan, porque posiblemente antes si que les han dejado hacer, pues se ponen agresivos. Otras veces son padres que hay que hacer mediación con ellos para que le pongan el horario a su hija que sea real. Son padres que no tienen habilidades. Luego también hay una cierta insatisfacción de los jóvenes y lo pagan con quien tienen más cerca. Luego hay temas de educación, de por qué hasta los 16 años o por qué no, de fracaso y abandono escolar. Y luego hay una parte última que son o las enfermedades

mentales o el consumo de drogas.

Texto: Fiscals\FiscT1

Peso: 100

Posición: 63 - 63

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Sí. Igual que el menor que comete maltrato familiar, no roba un coche, jamás. Igual que el maltratador de violencia de género no es un estafador. Hay gente que comete determinados delitos solo o en determinados momentos de circunstancias, y hay otros que les da lo mismo darle al coche, que a la moto, que al quiosco, etc. y eso ya es una trayectoria.

Texto: Fiscals\FiscT1

Peso: 100

Posición: 69 - 69

Código: Juzgados\Medidas\Falta de flexibilidad

R: Primero, no haría ninguna reforma de la ley que no fuera acompañada de una memoria económica a nivel estatal y que no dependiera de las comunidades autonómicas, para que sea la ley que sea, se pueda cumplir. Segundo, volvería al espíritu de la 4/92, ampliaría mucho más la mediación; volvería a permitir subir y bajar las medidas, mayor flexibilidad; y me centraría mucho más en el interés del menor.

Texto: Fiscals\FiscT1

Peso: 100

Posición: 69 - 69

Código: Juzgados\Mediaciones

R: Primero, no haría ninguna reforma de la ley que no fuera acompañada de una memoria económica a nivel estatal y que no dependiera de las comunidades autonómicas, para que sea la ley que sea, se pueda cumplir. Segundo, volvería al espíritu de la 4/92, ampliaría mucho más la mediación; volvería a permitir subir y bajar las medidas, mayor flexibilidad; y me centraría mucho más en el interés del menor.

Texto: Fiscals\FiscC2

Peso: 100

Posición: 3 - 3

Código: Juzgados\Criterios homogeneizar medidas

Respecto a las diferentes fiscalías, no existen unos criterios estrictos que nos determinen la aplicación o solicitud de una determinada medida, tanto en la calificación como en el juicio. Existen instrucciones y circulares de la Fiscalía General del Estado, donde se dan unos parámetros de actuación a los que sí te tienes que ceñir.

Texto: Fiscals\FiscC2

Peso: 100

Posición: 3 - 3

Código: Juzgados\Equipo Técnico

El equipo técnico propone, no quiere decir eso que si solicita una libertad vigilada, nosotros consideremos que necesite una medida más restrictiva. Pero

básicamente es el equipo técnico, tanto a la hora de calificar como a la hora de ir a juicio.

Texto: Fiscals\FiscC2

Peso: 100

Posición: 6 - 6

Código: Juzgados\Mediaciones

Es una decisión del fiscal instructor. Evidentemente se tiene que cumplir los requisitos que prevé y que están dispuestos en la ley, y una vez los ves, pues decides tú cada uno su causa; lo cual no quiere decir que tú incoes un expediente, lo envíes al equipo técnico, y éste te proponga una mediación porque considera que la situación es favorable, que la actitud del menor ha cambiado,... y entonces tú te lo replantees.

Texto: Fiscals\FiscC2

Peso: 100

Posición: 8 - 8

Código: Juzgados\Mediaciones

Fiscal: No, yo creo que si se usa y es una alternativa buena.

Texto: Fiscals\FiscC2

Peso: 100

Posición: 10 - 10

Código: Juzgados\Mediaciones

Fiscal: Yo no suelo llevar a mediación a menores reincidentes. Por decirlo de alguna manera yo llevo a son menores primarios y no son el mismo perfil. Alguna vez si que he visto el caso de haber llegado a una mediación y luego el menor no cumplir, pero claro hay que darles esa oportunidad. Si ese compromiso no lo cumple, luego la segunda vez ha perdido su oportunidad.

Texto: Fiscals\FiscC2

Peso: 100

Posición: 12 - 12

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Medidas Cautelares

Yo ayer tuve una cautelar y eran delitos de malos tratos, pero el chico tenía un nivel de agresividad y una falta de autocontrol absoluta, y era un caso que ya había entrado por malos tratos hace un año, y en aquel momento el expediente no continuo adelante porque el equipo técnico ya considero que como se había derivado al SEAFI, los trámites ya habían sido suficientes. Y resulta que no, que el chico ha ido incrementando su nivel de agresividad, su falta de autocontrol, etc., y el equipo técnico dijo que directamente internamiento.

Texto: Fiscals\FiscC2

Peso: 100

Posición: 12 - 12

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

Yo ayer tuve una cautelar y eran delitos de malos tratos, pero el chico tenía un nivel de agresividad y una falta de autocontrol absoluta, y era un caso que ya había entrado por malos tratos hace un año, y en aquel momento el expediente no continuo adelante porque el equipo técnico ya considero que como se había

derivado al SEAFI, los trámites ya habían sido suficientes. Y resulta que no, que el chico ha ido incrementando su nivel de agresividad, su falta de autocontrol, etc., y el equipo técnico dijo que directamente internamiento.

Texto: Fiscals\FiscC2

Peso: 100

Posición: 12 - 12

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Libertad Vigilada

La libertad vigilada es una buena medida si se aplica bien. Se suele dotar de contenidos y a través de éstos puedes conseguir que los chavales se pongan a estudiar otra vez, o les buscas un recurso laboral o formativa, o derivas a tratamientos específicos, etc. Es una mitad de las mejores, cuando funciona. Cuando no funciona, y hay que ir al internamiento.

Texto: Fiscals\FiscC2

Peso: 100

Posición: 13 - 13

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Prestaciones

las prestaciones al servicio de la comunidad se suele aplicar a chavales que ya tienen otra medida porque la pueden hacer compatible de manera que le das lo que el chaval necesita y no le prorrogas en el tiempo.

Texto: Fiscals\FiscC2

Peso: 100

Posición: 14 - 14

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Arrestos fines de semana

El arresto de fin de semana, pues se considera adecuada en caso de menores que están cumpliendo internamientos semiabiertos; la de permanencia en domicilio, yo personalmente no la uso mucho.

Texto: Fiscals\FiscC2

Peso: 100

Posición: 15 - 15

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Asistencia centro día

La asistencia a centros de día yo la pongo con la libertad vigilada. Por ejemplo ayer impuse una medida de libertad vigilada con asistencia al centro de día de la Malvarrosa, porque es lo que nos interesa para la menor.

Texto: Fiscals\FiscC2

Peso: 100

Posición: 17 - 17

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Asistencia centro día

Fiscal: Creo que el de la Malvarrosa para toda la provincia. Es que además de las medidas, partimos también de los medios que tenemos.

Texto: Fiscals\FiscC2

Peso: 100

Posición: 17 - 17

Código: Juzgados\carencia medios

Fiscal: Creo que el de la Malvarrosa para toda la provincia. Es que además de las medidas, partimos también de los medios que tenemos.

Texto: Fiscals\FiscC2

Peso: 100

Posición: 21 - 21

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

Fiscal: Sí. Sobre todo a padres. Ayer por ejemplo este chaval, fue insultos a la hermana, a la abuela, puñetazo al padre, o sea, a todos los familiares.

Texto: Fiscals\FiscC2

Peso: 100

Posición: 23 - 23

Código: Juzgados\Tipos delitos

Fiscal: Para mí los delitos más representativos son los delitos patrimoniales: hurtos tenemos un montón, además el hurto este tonto de llevarse cuatro cosas de un centro comercial; robos con fuerza, ciclomotores sobre todo.

Texto: Fiscals\FiscC2

Peso: 100

Posición: 23 - 23

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

Pero últimamente hemos observado que el maltrato a padres y el acoso escolar ha aumentado una barbaridad

Texto: Fiscals\FiscC2

Peso: 100

Posición: 23 - 23

Código: Juzgados\Tipos delitos\Bulling escolar

Pero últimamente hemos observado que el maltrato a padres y el acoso escolar ha aumentado una barbaridad

Texto: Fiscals\FiscC2

Peso: 100

Posición: 23 - 23

Código: Juzgados\Tipos delitos\se denuncia todo

Ahora es raro el día que no te entre en la minuta casos que, sin ser acoso claramente, lo son, la gente joven resuelve las cosas con las manos. Ahora por un "quítame el bolígrafo", se pegan. Y bueno, también se le ha hecho mucha prensa y mucha publicidad. Ahora puedes encontrarte denuncias de niños de ocho años. Ahora llega todo, los padres, por una patada mal dada jugando al fútbol, presentan una denuncia y piden explicaciones al colegio. por eso hay que distinguir entre lo que es acoso y malos tratos y lo que son peleas de toda la vida.

Texto: Fiscals\FiscC2

Peso: 100

Posición: 25 - 25

Código: Juzgados\carencia medios

Fiscal: Yo no creo que se usen poco, creo que se aplican poco por falta de medios. Una libertad vigilada hay veces que tarda en ejecutarse unos cuantos meses.

Texto: Fiscals\FiscC2

Peso: 100

Posición: 25 - 25

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\medio abierto/medio cerrado

Fiscal: Yo no creo que se usen poco, creo que se aplican poco por falta de medios. Una libertad vigilada hay veces que tarda en ejecutarse unos cuantos meses.

Texto: Fiscals\FiscC2

Peso: 100

Posición: 27 - 27

Código: Juzgados\carencia medios

Fiscal: Claro, el juez notifica, y cuando la manda, la reparten a cada zona; cuando llega, hay un técnico, y ya tiene un motoncito, y se acumula, etc... yo creo que si se usa, pero llegan un poco tarde y no hay medios.

Texto: Fiscals\FiscC2

Peso: 100

Posición: 29 - 29

Código: Juzgados\Demora Judicial

Fiscal: Que no sirve de nada lo que se hace. En la vida de un chaval, dos años es mucho. Le puede haber cambiado la vida tanto para bien, como para mal. Puede haber reflexionado bien, o puede haber pensado que esto es un cachondeo y no me pasa nada. Pero esto no es problema de la gente que trabaja a pie de esto.

Texto: Fiscals\FiscC2

Peso: 100

Posición: 29 - 29

Código: Juzgados\carencia medios

Fiscal: Que no sirve de nada lo que se hace. En la vida de un chaval, dos años es mucho. Le puede haber cambiado la vida tanto para bien, como para mal. Puede haber reflexionado bien, o puede haber pensado que esto es un cachondeo y no me pasa nada. Pero esto no es problema de la gente que trabaja a pie de esto.

Texto: Fiscals\FiscC2

Peso: 100

Posición: 31 - 31

Código: Juzgados\Medidas\Cambios de medida

Fiscal: Quizás cambian poco porque no se nos informa de la necesidad de cambiar la medida. Durante la ejecución de la libertad vigilada, a la fiscalía no le llegan directamente informes, salvo si está en un centro o caso de que el técnico observe algo muy concreto. Pero es que estamos en la burocracia de siempre. Mandan cualquier incidencia a la Dirección Territorial, y luego ellos envían al juzgado, y luego ellos aquí a fiscalía, y claro ya pedimos una modificación de la medida. Es más efectivo las modificaciones a la inversa, es decir en sentido favorable, cuando ha evolucionado favorablemente y se pide una libertad cuando había un internamiento, esos informes si que llegan antes.

Texto: Fiscals\FiscC2

Peso: 100

Posición: 45 - 45

Código: Juzgados\carencia medios

Fiscal: En cuanto a jueces y fiscalia, yo creo que estamos bastante coordinados. Existe bastante buen entendimiento entre todos, creo que vamos todos a una. En cuanto a equipos técnicos y tratamiento creo que haría falta más coordinación, pero proponer más personal técnico y habría más coordinación, y ya está. Tú les pides y ellos no te dan, pero porque no tienen.

Texto: Fiscals\FiscC2

Peso: 100

Posición: 45 - 45

Código: Juzgados\Equipo Técnico

Fiscal: En cuanto a jueces y fiscalia, yo creo que estamos bastante coordinados. Existe bastante buen entendimiento entre todos, creo que vamos todos a una. En cuanto a equipos técnicos y tratamiento creo que haría falta más coordinación, pero proponer más personal técnico y habría más coordinación, y ya está. Tú les pides y ellos no te dan, pero porque no tienen.

Texto: Fiscals\FiscC2

Peso: 100

Posición: 49 - 49

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

Luego con el tema de la agresividad y la violencia que se ha trasladado a todos los sectores de la población, tienes chavales normales y corrientes, de familia bien como se decía antes, escolarizados, con padres preocupados.

Texto: Fiscals\FiscC2

Peso: 100

Posición: 51 - 51

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento

Estos otros chicos, la cosa se va enquistando si no los sacas de ese entorno. Y a veces si los sacas y los internan y salen, pero el problema es que en los centros evolucionan favorablemente, y cuando salen vuelven al mismo sitio. Y ese es el trasfondo, que vuelven al sitio y no hay servicios de zona para trabajar con ellos.

Texto: Fiscals\FiscC2

Peso: 100

Posición: 53 - 53

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Libertad Vigilada

Fiscal: Claro, ellos están en el centro con unas normas, unos horarios y un contexto totalmente estructurado. Luego salen del centro e inician una libertad vigilada. Pero el técnico de la libertad vigilada, llega hasta donde llega. Hay un técnico para un montón de chicos, y o está con ellos encima trabajando o no se puede.

Texto: Fiscals\FiscC2

Peso: 100

Posición: 58 - 58
Código: Juzgados\Tipos delitos\Faltas

Da lo mismo, el procedimiento es igual. Hechos que podrían ser constitutivos de faltas o delitos menos graves, tal y como está el procedimiento de instrucción, nos retrasa

Texto: Fiscals\FiscC2
Peso: 100
Posición: 58 - 58
Código: Juzgados\Juicios rápidos

Es decir, la celebración de juicios rápido es difícil porque nosotros necesitamos fundamentalmente el informe del equipo técnico. Eso es preceptivo. Entonces, salvo el caso de que tengamos a un menor que ya tiene antecedentes y por tanto el equipo técnico ya lo ha visto, ¿cómo vamos a celebra el juicio rápido si no ha existido esa diligencia que es fundamental? Pues si que hacemos, porque existe buena coordinación y voluntad de todos.

Texto: Fiscals\FiscC2
Peso: 100
Posición: 60 - 60
Código: Juzgados\Mediaciones

Si que se aplica. Muchas veces como no tenemos medios... La mediación es una solución buenísima, porque al menor se le hace recapacitar, reflexionar y pedir perdón. Pero qué pasa, que aquí en la fiscalía tenemos una psicóloga y otra técnica que le ayuda en la mediaciones, y no tenemos más

Texto: Fiscals\FiscC2
Peso: 100
Posición: 60 - 60
Código: Juzgados\Mediaciones

La mediación es una diligencia larga y costosa, no es una declaración de un testigo, porque contacta con uno, contacta con otro, luego pon los en contacto, etc.

Texto: Fiscals\FiscG
Peso: 100
Posición: 19 - 19
Código: Juzgados\Tipos delitos\delitos sexuales

R: Yo creo que ha subido mucho el delito de agresión sexual, de forma muy violenta y en grupo, a mi me llama mucho la atención en cuanto a delitos graves

Texto: Fiscals\FiscG
Peso: 100
Posición: 19 - 19
Código: Juzgados\Tipos delitos\Utilización menores extranjeros

En cuanto a delitos más leves, la utilización de menores de 14 años o extranjeros para provocar la impunidad.

Texto: Fiscals\FiscG
Peso: 100

Posición: 21 - 21

Código: Juzgados\Tipos delitos(Utilización menores extranjeros

R: Si, a rumanos. Después de una conferencia que di sobre el tema, puse una denuncia contra una señora que era la cabecilla de la mafia, porque en muy poco tiempo tuve como 4 ó 5 atestados de menores rumanos diferentes que tenían en común que esta señora era la que iba a recogerlos a comisaría, y no manifestaban nada más que ser familiar de ella. Y cada vez que iba a recoger a un niño, daba un domicilio distinto.

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 23 - 23

Código: Juzgados\Tipos delitos(Utilización menores extranjeros

Todos se archivan porque son menores de 14 años y no podemos intervenir por la ley, y se remite testimonio a Protección para ver si hay que dictar alguna medida de protección.

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 27 - 27

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

Hay algún tipo de delito que tiene un ámbito social más amplio como son los delitos de violencia familiar dentro de la familia; esto se produce tanto en clase baja como en la más alta de la sociedad valenciana

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 27 - 27

Código: Juzgados\Equipo Técnico

Y los que llegan nos solicitan que vayan al servicio de mediación, se nota que tienen más habilidades sociales en ese sentido; además, en los informes del equipo técnico normalmente también se refleja esto porque cuando la situación económica es buena, la familia es estructurada, disponen con posibilidades de evitar la reiteración de hecho y se nota que el niño está dentro de pautas de estructuras de colegio con buenas amistades, entonces ellos mismos nos proponen archivar el procedimiento

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 27 - 27

Código: Juzgados\Mediaciones

Se intenta filtrar para que no llegue a fiscalía, demandando la mediación; si no llega la mediación, a través del equipo técnico.

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 29 - 29

Código: Juzgados\Mediaciones

No, es un tema individual. De hecho, yo sé que hay compañeros que utilizan más la mediación que otros. El funcionamiento de los fiscales tiene la misma independencia como criterios de la fiscalía general, de la coordinadora, pero la

misma independencia que un juez de instrucción; el tema de desistir, de considerar que no hay pruebas suficientes, de archivarlo, el tema de una mediación, el tema de asumir el criterio del equipo técnico, es totalmente individual

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 29 - 29

Código: Juzgados\Fiscales

No, es un tema individual. De hecho, yo sé que hay compañeros que utilizan más la mediación que otros. El funcionamiento de los fiscales tiene la misma independencia como criterios de la fiscalía general, de la coordinadora, pero la misma independencia que un juez de instrucción; el tema de desistir, de considerar que no hay pruebas suficientes, de archivarlo, el tema de una mediación, el tema de asumir el criterio del equipo técnico, es totalmente individual

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 31 - 31

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Libertad Vigilada

R: Yo creo que la medida estrella es la Libertad Vigilada, pero no tengo datos, es una cuestión de valoración. Primero, porque toda medida en internamiento conlleva una libertad vigilada.

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 33 - 33

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Convivencia en grupo

Convivencia con otra persona o familia. Con grupo si se suele utilizar. El tema es que se debería de aplicar pero no hay recursos, si encuentras una sola mitad de este tipo, dímelo

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 33 - 33

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Convivencia en grupo

. Esto plantea una cuestión: todos los temas de violencia familiar, lo ideal sería que los chavales que suelen ser normales socialmente y el problema lo tienen en el interior de la familia, pudieran pasar un tiempo a convivir con otra familia a fin de que esa familia le fuera enseñando pautas de convivencia. Pues no ocurre así, entonces ¿cuál es la conclusión? Pues como hay que sacarlos pero no se pueden aplicar medidas de internamiento porque tampoco es para estos hechos, entonces están pasando a cumplir convivencia con grupo educativo en un centro. Es absurdo. No la estamos aplicando por falta de recursos, no porque no sea una medida necesaria.

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 33 - 33

Código: Juzgados\carencia medios

. Esto plantea una cuestión: todos los temas de violencia familiar, lo ideal sería que los chavales que suelen ser normales socialmente y el problema lo tienen en el interior de la familia, pudieran pasar un tiempo a convivir con otra familia a fin de que esa familia le fuera enseñando pautas de convivencia. Pues no ocurre así, entonces ¿cuál es la conclusión? Pues como hay que sacarlos pero no se pueden aplicar medidas de internamiento porque tampoco es para estos hechos, entonces están pasando a cumplir convivencia con grupo educativo en un centro. Es absurdo. No la estamos aplicando por falta de recursos, no porque no sea una medida necesaria.

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 37 - 37

Código: Juzgados\carencia medios

R: Yo creo que todos podemos justificar nuestros actos, pero no nuestras omisiones. La consellería no pone en marcha esos recursos, no dispone de ellos simplemente. (Es como si vas a Mercadona y te dice que solo tienen marca verde porque es lo que la gente compra, bueno pues ponga usted las otras marcas y verá si la gente las compra o no). Tendrían que tener esos recursos porque el día que los fuéramos a pedir, tienen que estar a disposición, o ¿es que si pido una convivencia con familia, van a ir a buscarme una familia? No tiene sentido esa justificación.

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 41 - 41

Código: Juzgados\Medidas\Cambios de medida

R: Muchísimos. Los mismos educadores los piden.

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 43 - 43

Código: Juzgados\Tipos delitos\Utilización menores extranjeros

El perfil de los que tenemos nosotros en fiscalía de menores son: menores de 14 años que cometen infracciones porque saben que resultan impunes, y que ellos van a terminar en un centro de protección, donde los va a recoger una persona que no tiene que acreditar que tiene relación directa familiar, y que luego va a volver a su casa

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 47 - 47

Código: Juzgados\Tipos delitos\Utilización menores extranjeros

Los rumanos serían menores mal acompañados porque vienen acompañados

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 67 - 67

Código: Juzgados\Tipos delitos\se denuncia todo

Ahora, no sé si se ha perdido la resignación o el punto cristiano, pero lo cierto es que los padres se atreven a denunciar cada vez más a los hijos.

Texto: Fiscals\FiscG
Peso: 100
Posición: 67 - 67
Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

Es como la violencia doméstica, se ha abierto la caja de Pandora, el tema ha salido a la calle. Entonces vemos más pero yo no creo que haya más problemas si no más denuncias.

Texto: Fiscals\FiscG
Peso: 100
Posición: 69 - 69
Código: Juzgados\carencia medios

R: No porque a nivel de administración no se funciona muy bien. Hace poco tuvimos a un chico con una enfermedad rarísima, menor de 14 años que pegaba a toda la familia y la administración no hacía nada. No como no hay plaza, no se podía internar. Entonces comentamos que si no hay plaza en la Comunidad Valenciana, ¿por qué no se creaba? Segundo, si no, pues que remitiera al menor a la comunidad donde hubiera plaza, que se hicieran conciertos con otras comunidades

Texto: Fiscals\FiscG
Peso: 100
Posición: 73 - 73
Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

Ahora tenemos muchas denuncias de hijas en relación con los padres. Probablemente en igual medida que de hijos, o quizás un poco más, que las hijas sean de relación más conflictiva. Hay muchas denuncias de hijos por relación con sus madres, el tema de Edipo.

Texto: Fiscals\FiscG
Peso: 100
Posición: 79 - 79
Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Porque ve que hay recursos externos, ve que no se estigmatiza y piensa que puede recibir una ayuda; han comprendido que nosotros podemos comprender la situación; hay situaciones en las que podemos trabajar con el niño. Por ejemplo, cuando ingresamos en la colonia de San Vicente a un niño, yo siempre digo que ingresamos a tres, al niño y a los padres, porque ellos trabajan en la Escuela de Padres con otros padres hasta que acaba la medida, y después cada uno tiene que asumir su propia responsabilidad, y si los padres han aprendido y el niño también, pues se solucionará el problema, pero igual no lo hemos solucionado y hemos hecho todo lo posible.

Texto: Fiscals\FiscG
Peso: 100
Posición: 85 - 85
Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\medio abierto/medio cerrado

Si viene un chaval a los 17 años, con estas tres variables negativas, es muy difícil cambiarlas, porque este chico ya sabe lo que quiere; estamos hablando de un ser formado con 17 años que es difícil que dé marcha atrás. Tienes que cogerlo, separarlo, intervenir con una medida de régimen cerrado y que salga con unas expectativas laborales, que salga ya contratado. Es la única manera de que él vea que ha habido un cambio y que se lo crea. Pero si lo metes en régimen semiabierto, sigue con el contacto de su familia y amistades delincuenciales, sin expectativa laboral, no; llegará un momento que tendrás que tomar medidas muy drásticas para que sea consciente y se de cuenta.

Texto: Fiscals\FiscG
Peso: 100
Posición: 87 - 87
Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Medidas Cautelares

Una medida cautelar se adopta por la gravedad del hecho, por el riesgo de reiteración (si ves que hay posibilidad de que se repitan los hechos), por el riesgo de fuga (cuando un menor es extranjero y carece de arraigo en ese país) y por el interés del menor (el chico necesita esa medida). Entonces cada vez nos encontramos con situaciones de hechos más graves y delitos que no puedes dejar que el menor vuelva a su casa, por ejemplo, una agresión sexual, un homicidio. Hubo un tiempo en el que era fundamentalmente el tema de la alarma social, ahora mismo ya no es por la alarma social. Nosotros por ejemplo, por un robo normal no se acuerda una cautelar, por un robo con arma en menores de 16 años, en ocasiones tampoco.

Texto: Fiscals\FiscG
Peso: 100
Posición: 93 - 93
Código: Juzgados\Juicios rápidos

R: En todo completamente. En una casa, un padre recrimina al hijo por una mentira y el niño al día siguiente ya no lo repite. Yo digo una cosa que es muy complicada y que no se hace: cuando se hizo la reforma y aparecieron los juicios rápidos, yo dije que primero tenían que ser los juicios rápidos a menores, y nadie se planteó esa reforma porque sería muy costosa. Pero lo que es absurdo es que un menor robe una moto y dentro de tres años le impongan 50 horas de prestación, no tiene ningún sentido. El sentido del castigo se beneficia de su inmediatez si no, el aprendizaje que uno puede obtener del castigo, se pierde.

Texto: Fiscals\FiscG
Peso: 100
Posición: 93 - 93
Código: Juzgados\Demora Judicial

R: En todo completamente. En una casa, un padre recrimina al hijo por una mentira y el niño al día siguiente ya no lo repite. Yo digo una cosa que es muy complicada y que no se hace: cuando se hizo la reforma y aparecieron los juicios rápidos, yo dije que primero tenían que ser los juicios rápidos a menores, y nadie se planteó esa reforma porque sería muy costosa. Pero lo que es absurdo es que un menor robe una moto y dentro de tres años le

impongan 50 horas de prestación, no tiene ningún sentido. El sentido del castigo se beneficia de su inmediatez si no, el aprendizaje que uno puede obtener del castigo, se pierde.

Texto: Fiscals\FiscG
Peso: 100
Posición: 95 - 95
Código: Juzgados\Equipo Técnico

Sí. Soy partidaria de ellos, y no voy a tener la ocasión de ponerlo nunca en marcha pero si tuviera la ocasión, no creo que fuera una cosa excesivamente complicada. Nosotros distinguimos entre delitos y faltas; las faltas prescriben a los tres meses. En adultos hay juicios rápidos y juicios inmediatos; el juicio rápido tiene una ventaja: el responsable se conforma en la guardia, en la primera comparecencia ante el juez y como beneficio obtiene que se le rebaja un tercio de la pena. El juicio inmediato es que no se conforma pero se celebra en un plazo muy breve, una semana. Luego hay un tercer sistema que es la celebración de faltas que también se celebra en un plazo muy breve, normalmente entre 24 horas y una semana

Texto: Fiscals\FiscG
Peso: 100
Posición: 95 - 95
Código: Juzgados\Juicios rápidos

Sí. Soy partidaria de ellos, y no voy a tener la ocasión de ponerlo nunca en marcha pero si tuviera la ocasión, no creo que fuera una cosa excesivamente complicada. Nosotros distinguimos entre delitos y faltas; las faltas prescriben a los tres meses. En adultos hay juicios rápidos y juicios inmediatos; el juicio rápido tiene una ventaja: el responsable se conforma en la guardia, en la primera comparecencia ante el juez y como beneficio obtiene que se le rebaja un tercio de la pena. El juicio inmediato es que no se conforma pero se celebra en un plazo muy breve, una semana. Luego hay un tercer sistema que es la celebración de faltas que también se celebra en un plazo muy breve, normalmente entre 24 horas y una semana

Texto: Fiscals\FiscG
Peso: 100
Posición: 95 - 95
Código: Juzgados\Tipos delitos\Faltas

Para nosotros, celebrar las faltas en una semana sería estupendo pero el problema es el informe del equipo técnico, pero se tendría que ver una manera para solventarlo.

Texto: Fiscals\FiscG
Peso: 100
Posición: 99 - 99
Código: Juzgados\Equipo Técnico

Esa es una primera posibilidad que él tiene. Ninguno me lo ha dicho nunca. Hay una segunda parte, cuando el menor se entrevista con el equipo técnico, entonces ahí si que lo cuenta él o la familia.

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 101 - 101

Código: Juzgados\Sistema de reparto

R: Creo que es una manera buena. Hubo tiempo aquí en Valencia en el que había un expediente de menor y cada fiscal llevaba a un menor, de manera que conocía toda su problemática. Ahora con los rumanos se va a utilizar un sistema en el que cada uno nos encargamos de un menor. Aunque yo creo que es anticonstitucional el tema de que haya un solo juez, porque ese menor nunca tendrá la imparcialidad del juez porque éste ya lo conoce.

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 101 - 101

Código: Juzgados\contaminación juez

as mayoría de medidas cautelares las acuerdan ellos sin embargo ellos están poniendo sentencia sobre los temas que ya han visto en instrucción. El problema de la justicia de menores es que en muchas ocasiones, como nos estamos encargando del interés del menor, nadie se preocupa de los derechos constitucionales del menor, y el tema es que muchos menores son prejuzgados, porque como "yo ya te conozco". Ese conocimiento previo tiene una parte buena porque te facilita las cosas, y como los profesionales que intervienen son buenos, pues procuran ser objetivos; pero cuando has visto a un chaval 20 veces...termina siendo como una "gran familia

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 101 - 101

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Medidas Cautelares

as mayoría de medidas cautelares las acuerdan ellos sin embargo ellos están poniendo sentencia sobre los temas que ya han visto en instrucción. El problema de la justicia de menores es que en muchas ocasiones, como nos estamos encargando del interés del menor, nadie se preocupa de los derechos constitucionales del menor, y el tema es que muchos menores son prejuzgados, porque como "yo ya te conozco". Ese conocimiento previo tiene una parte buena porque te facilita las cosas, y como los profesionales que intervienen son buenos, pues procuran ser objetivos; pero cuando has visto a un chaval 20 veces...termina siendo como una "gran familia

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 125 - 125

Código: Juzgados\Equipo Técnico

R: Claro, es que está para eso. El informe es con proposición de medida.

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 127 - 127

Código: Juzgados\Equipo Técnico

R: Yo no tengo la ley delante pero diría que sí, que su función es orientar la

medida, independientemente de que nosotros después no la adoptemos. Hay una cosa importante y es que como la medida es en interés del menor, yo puedo estar pidiendo un internamiento pero en el momento del juicio, el juez puede pedir al equipo técnico que diga cual es la medida más adecuada; y si ellos en su informe ya proponen una medida, su valoración es muy importante. Que hagan una valoración solo orientativa, es no querer mojarse. El equipo técnico de Valencia lo hacen muy bien porque siempre proponen medida.

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 127 - 127

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Orientación Medida

R: Yo no tengo la ley delante pero diría que sí, que su función es orientar la medida, independientemente de que nosotros después no la adoptemos. Hay una cosa importante y es que como la medida es en interés del menor, yo puedo estar pidiendo un internamiento pero en el momento del juicio, el juez puede pedir al equipo técnico que diga cual es la medida más adecuada; y si ellos en su informe ya proponen una medida, su valoración es muy importante. Que hagan una valoración solo orientativa, es no querer mojarse. El equipo técnico de Valencia lo hacen muy bien porque siempre proponen medida.

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 129 - 129

Código: Juzgados\Equipo Técnico

R: Teniendo en cuenta el tiempo que emplean, yo creo que si. Si tardan una año en hacer un informe creo que han tenido tiempo. Otra cosa es que me dijeras que es un juicio rápido y tienen que hacer el informe de un día para otro, pues no tienen tiempo, claro. Tienen todo el tiempo del mundo. Otra cosa es que no tengan personal, y es un tema que desconozco, parto de la base de que lo ideal sería que estuviera lleno de técnicos, tendrían tiempo suficiente.

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 131 - 131

Código: Juzgados\Equipo Técnico

R: Claro. La mayoría de los expedientes, el retraso es por el informe técnico, y de prescripciones también.

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 131 - 131

Código: Juzgados\Demora Judicial

R: Claro. La mayoría de los expedientes, el retraso es por el informe técnico, y de prescripciones también.

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 131 - 131

Código: Juzgados\Prescripciones medidas

R: Claro. La mayoría de los expedientes, el retraso es por el informe técnico, y de prescripciones también.

Texto: Fiscals\FiscG
Peso: 100
Posición: 137 - 137
Código: Juzgados\Equipo Técnico

R: Pero la coordinación puede ser buena. Nosotros estamos al lado del equipo técnico y estamos supercoordinados, otra cosa es que no tengan medios. Todo se reduce siempre a lo mismo, los medios.

Texto: Fiscals\FiscG
Peso: 100
Posición: 137 - 137
Código: Juzgados\carencia medios

R: Pero la coordinación puede ser buena. Nosotros estamos al lado del equipo técnico y estamos supercoordinados, otra cosa es que no tengan medios. Todo se reduce siempre a lo mismo, los medios.

Texto: Fiscals\FiscG
Peso: 100
Posición: 139 - 139
Código: Juzgados\Tipos delitos\Quebrantamientos

Un incumplimiento puede ser un quebrantamiento, entonces es un nuevo delito que comete el menor y da lugar a un expediente. Tan pronto como se tiene conocimiento, si el menor está internado, pues se pone en busca y captura a la policía para que lo localice, y cuando retorna al centro continúa su medida como si fuera un paréntesis. Y si fuera una libertad vigilada, el técnico encargado lo pone en conocimiento del juzgado y se solicita la modificación de la medida. La ley posibilita que esta modificación de la medida sea sustitución por un internamiento. Yo, personalmente creo que es inconstitucional, porque estás poniendo una medida privativa de libertad en sustitución de otra no privativa, es decir, más grave. Yo no soy partidaria pero hay juzgados que lo hacen porque la ley se lo posibilita

Texto: Fiscals\FiscG
Peso: 100
Posición: 149 - 149
Código: Juzgados\contaminación juez

Modificaría el tema de la protección de los derechos de menores en el sentido de que si un juez ha visto un procedimiento con un menor, adoptar una medida cautelar, que adopte las mismas garantías que en un adulto.

Texto: Fiscals\FiscG
Peso: 100
Posición: 149 - 149
Código: Juzgados\Educativo/castigo

Yo creo que el informe del equipo técnico es importante para una medida cautelar, para un hecho grave, pero para juicios de falta creo que no es necesario.

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 149 - 149

Código: Juzgados\Demora Judicial

También modificaría el tema de la celebración del juicio en ausencia del menor, se advierte al menor, se le da traslado y ahí pone la medida, y hasta un año que se pueda celebrar sin él. Porque tenemos el problema de que se les cita y no vienen al juicio, entonces hay mucho retraso por el tema de las

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 149 - 149

Código: Juzgados\carencia medios

También reformaría todo el sistema a nivel de la administración, porque hay mucho retraso en los incumplimientos.

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 151 - 151

Código: Juzgados\carencia medios

R: Si, pero se puede requerir a administración pero ellos dicen que no tienen recursos, pues claro, ¿qué hacen? Es un caso de un funcionamiento anormal que al único que perjudica es al niño que no va a reclamar, pues claro, no hay reclamaciones por el funcionamiento anormal.

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 155 - 155

Código: Juzgados\carencia medios

R: Pero eso tampoco depende de nosotros. Todo funcionaría mejor duplicando los elementos, incluso la fiscalía.

Texto: Policia\ENTGME

Peso: 100

Posición: 15 - 15

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: No, no, bueno si, se ha introducido el acoso escolar, que no existía o no se denunciaba tanto, no estaba tan de moda y ha aparecido este tipo delictivo nuevo y también se ha producido un ligero aumento de los malos tratos de menores a padres.

Texto: Policia\ENTGME

Peso: 100

Posición: 15 - 15

Código: Juzgados\Tipos delitos\Bulling escolar

R: No, no, bueno si, se ha introducido el acoso escolar, que no existía o no se denunciaba tanto, no estaba tan de moda y ha aparecido este tipo delictivo nuevo y también se ha producido un ligero aumento de los malos tratos de menores a padres.

Texto: Policia\ENTGME

Peso: 100

Posición: 17 - 17

Código: Juzgados\Tipos delitos

R: Si, luego siguen con cosas como robos de vehículos a motor, hurtos, robos con intimidación, pero bueno, eso se ha dado casi siempre.

Texto: Policia\ENTGME

Peso: 100

Posición: 23 - 23

Código: Juzgados\Tipos delitos\Utilización menores extranjeros

a utilización de los menores casi siempre de origen rumano, primero empezaron utilizándolos para la practica de la mendicidad, luego los utilizaron para hurtos, o sea los padres les daban una carpetita de firmas, se acercaban a un señor, le decían me firmas para no se que y mientras le sustraían el teléfono movil y demás y luego, últimamente ya eran los robos en cajeros

Texto: Policia\ENTGME

Peso: 100

Posición: 27 - 27

Código: Juzgados\Tipos delitos\Utilización menores extranjeros

R: Primero, que no los vuelves a localizar y luego la inmensa mayoría, o sea ellos ya lo saben los niños son menores de 14 años. Entonces al ser menores de 14 años no se puede hacer nada con ellos. Se podría hacer un seguimiento por parte de Servicios Sociales, pero haber, aquí la problemática es, yo detengo a un menor de origen rumano, si el delito no reviste la suficiente gravedad no pasa a disposición de fiscalia de menores, sino que yo lo pongo en libertad a disposición de su padre, entonces en el momento que yo lo pongo en libertad a disposición de su padre ese menor puede desaparecer y entonces es muy difícil la localización porque van cambiando, ellos se van moviendo

Texto: Policia\ENTGME

Peso: 100

Posición: 44 - 44

Código: Juzgados\Tipos delitos\Bulling escolar

Va por rachas, hay rachas que de repente tienes 3 o 4 denuncias por acoso escolar y en otros momentos que no, en eso también influyen mucho los medios de comunicación, y además diferenciamos entre violencia escolar y acoso escolar

Texto: Policia\ENTGME

Peso: 100

Posición: 44 - 44

Código: Juzgados\Tipos delitos\Bulling escolar

Bueno, que violencia escolar es una agresión puntual de un menor a otro y el acoso es una cosa que podemos comparar con los malos tratos, tiene una habitualidad, es sistemática, el menor victima esta hundido emocionalmente y aislado por el resto de los compañeros.

Texto: Policia\ENTGME

Peso: 100

Posición: 62 - 62

Código: Juzgados\Tipos delitos\Bulling escolar

R: Ha cambiado por lo del acoso escolar, ahora ya en colegios privados hay acoso escolar, en colegios públicos hay acoso escolar y en colegios concertados hay acoso escolar. Además ahora con la llegada de Internet, el menor encuentra privacidad, se pone delante del ordenador, esta solo en la habitación, se pone a hacer cosas en el ordenador, cuelga fotografías de compañeros o de alguien que no le cae bien, esta expuesto a una persona que le pide que se desnude, se desnuda delante del ordenador, entonces ahí lo que ocurre es que no son conscientes de la gran capacidad que tiene Internet. Entonces, un menor que tiene Internet no es un menor de sectores marginales.

Texto: Policia\ENTGME

Peso: 100

Posición: 64 - 64

Código: Juzgados\Tipos delitos\Bulling escolar

R: En los temas de acoso escolar yo creo que en ocasiones creen que simplemente están bromeando con un compañero, no se dan cuenta del daño que le están haciendo y cuando cuelgan una foto del compañero en Internet no son conscientes de la dimensión que tiene Internet. A veces los traes aquí y se quedan un poco sorprendidos y si ya se sorprenden ellos, los padres...imagínate.

Texto: Policia\ENTGME

Peso: 100

Posición: 76 - 76

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Fugas centros

R: Consumir, consumen y trapichear supongo que trapichearan, pero lo que si te puedo decir es que consumen porque en muchos centros de menores los problemas que hay de menores que se fugan es por el mono que tienen, necesitan salir y comprar droga y muchos delinquen para consumir.

Texto: Policia\ENTGME

Peso: 100

Posición: 80 - 80

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Si hay menores con una trayectoria larga y luego esta el menor puntual que es el del acoso escolar, pero esta el menor que maltrata a su padre, que no ha delinquido en nada más y que produce un maltrato, ese es el menor puntual, luego el del acoso escolar que también son hechos puntuales y que normalmente ya no vuelven a reincidir porque se dan cuenta de que sus actitudes son constitutivas de delito

Texto: Policia\ENTGME

Peso: 100

Posición: 80 - 80

Código: Juzgados\Tipos delitos\Bulling escolar

R: Si hay menores con una trayectoria larga y luego esta el menor puntual que es el del acoso escolar, pero esta el menor que maltrata a su padre, que no ha delinquido en nada más y que produce un maltrato, ese es el menor puntual,

luego el del acoso escolar que también son hechos puntuales y que normalmente ya no vuelven a reincidir porque se dan cuenta de que sus actitudes son constitutivas de delito

Texto: Policia\ENTGME

Peso: 100

Posición: 86 - 86

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

Luego en el tema de violencia, son menores que en la vida, sus padres se lo han dado todo, que creen que la sociedad se lo debe todo, que están por encima del bien y del mal y, que pueden hacer con las demás personas lo que les dé la gana.

Texto: Policia\ENTGME

Peso: 100

Posición: 90 - 90

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: No, de los otros. No respetan ni a sus padres. A ver, lo que voy a decir no es políticamente correcto, pero muchos padres que tienen problemas con sus hijos te vienen diciendo, “es que yo nunca le he pegado, yo le he dado todo lo que quería”

Texto: Policia\ENTGME

Peso: 100

Posición: 91 - 91

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

Nosotros percibimos los malos tratos a menores, pero una cosa es hacerle ver a tu hijo que se ha equivocado y otra maltratarlo. Lo que observamos es que cuanto más cosas tienen, menos respetan a los padres, no les ha costado nada, ningún esfuerzo, tienen cualquier cosa, y nadie les ha dicho que eso que estás haciendo está mal. La palabra de “yo nunca he tocado a mi hijo” es “yo nunca le he pegado”; puedes no haberle pegado pero haberle castigado y hacerle ver que lo que ha hecho estaba mal.

Texto: Policia\ENTGME

Peso: 100

Posición: 93 - 93

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Sí, casi todos los que vienen, lo hacen pidiendo auxilio; incluso vienen padres que sus hijos no les agraden pero no pueden hacer nada con ellos, se van cuando quieren de casa, vuelven cuando quieren, no van al colegio, no se levantan, y no son de estos marginales, son gente normal de clase media, incluso media-alta. “No sé qué hacer con mi hijo. ¿Qué me aconseja?”

Texto: Policia\ENTGME

Peso: 100

Posición: 113 - 113

Código: Juzgados\Demora Judicial

R: A ver, opinar de la pena, pues la pena que pone el juez y ya está. Pero observamos que les ponen trabajos en beneficio a la comunidad pero como no

están estipulados cuáles son, pues están en espera de cumplir la pena. En otras ocasiones entran en centros de menores, les dan permiso de fin de semana y no vuelven, entonces no sé si sería mejor dos meses cumplidos en su totalidad que cuatro con permisos de fines de semana y que no vuelvan y que no los cumplan.

Texto: Policia\ENTGME

Peso: 100

Posición: 117 - 117

Código: Juzgados\Procedimiento

R: Al menor se le cita en tres ocasiones, si a la tercera no va, el juez ordena la detención del menor; puede ser que el menor no viva donde dijo, puede ser que el menor no esté, o que el menor no te abra la puerta. A nosotros, la orden de detención, en algunas ocasiones te autoriza a entrar en el domicilio, pero en otras no. Entonces, si yo llamo a la puerta y el menor no me quiere abrir... Además, con la peculiaridad que te he dicho, yo tengo que presentar al menor el martes a las 10h., no lo puedo detener el lunes a las 9 de la mañana, tengo un plazo de dos horas para detener a ese menor. Si no lo detengo, no lo puedo presentar. Lo que pasa es que si esto ocurre muchas veces, el juez ya los pone en busca y captura, entonces si lo ves y lo identificas, ya puedes detenerlo y presentarlo en cualquier momento.

Texto: Policia\ENTGME

Peso: 100

Posición: 123 - 123

Código: Juzgados\Demora Judicial

R: Sí, además, muchos menores tienen sensación de impunidad; y si no, imagínate cuantas veces hemos llevado al menor por robo con fuerza o intimidación, y le ha caído un mes de libertad vigilada. A mí sinceramente, que le pregunten a la víctima si le parece bien. ¿Qué es la libertad vigilada? Ir a firmar o ir a servicios sociales a que vean, qué, o trabajos en beneficio de la comunidad, todavía están esperando muchos a que les digan en que consisten. Se quejan por quejarse, o lo negocian “¿qué le parece la pena que le hemos impuesto?”

Texto: Policia\ENTGME

Peso: 100

Posición: 123 - 123

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Libertad Vigilada

que le pregunten a la víctima si le parece bien. ¿Qué es la libertad vigilada? Ir a firmar o ir a servicios sociales a que vean, qué, o trabajos en beneficio de la comunidad, todavía están esperando muchos a que les digan en que consisten. Se quejan por quejarse, o lo negocian “¿qué le parece la pena que le hemos impuesto?”

Texto: Policia\ENTPLN

Peso: 100

Posición: 25 - 25

Código: Juzgados\Tipos delitos

P: De todo. Sobre todo peleas, pequeños robos en establecimientos y grandes superficies. Peleas entre grupos. Delitos más fuertes de lesiones graves con navajas, homicidios, violaciones, se dan casos muy aislados, pero se dan. Por ser menores no están libres de ciertos tipos delictivos, pero los delictivos graves si se dan, en casos más aislados.

Texto: Policia\ENTPLN
Peso: 100
Posición: 55 - 55
Código: Juzgados\Demora Judicial

P: Pues te voy a contar el caso de un chaval que son unas 12 ó 13 detenciones. A nivel judicial no podemos saber que tiene. Si tiene un juicio, se retrasa dos meses; va a juicio, se retrasa otros dos o tres meses. Hasta que sale la primera citación hasta que se celebra, pueden pasar 7 ó 8 meses perfectamente y el chaval pasar 5 ó 6 veces por comisaría, y te hablo de un juicio nada más. Luego empiezan a acumularse y demás.

Texto: Policia\ENTPLN
Peso: 100
Posición: 76 - 76
Código: Juzgados\Demora Judicial

P: Yo creo que sí. Con menores la acción directa y si es de trabajo social para la comunidad, ese sistema sería bueno, porque le hace ver al chaval que tiene una rapidez, y segundo porque todo lo que hace tiene una consecuencia. Si el chaval ha robado una moto y hasta dentro de un año no le dicen nada, el chaval puede pensar que esto es jauja, y en cierto modo tiene razón. No una pena represora pero decirle, tu has hecho algo y esto tiene una consecuencia ya. No dentro de un año o dos, ya.

Texto: Equip Tecnic\ENTETE1
Peso: 100
Posición: 7 - 7
Código: Juzgados\carencia medios

Els mitjans, a pesar que hi ha prou des d'aquells temps en què jo vaig començar, crec que són insuficients

Texto: Equip Tecnic\ENTETE1
Peso: 100
Posición: 7 - 7
Código: Juzgados\carencia medios

Estan tots els mecanismes perquè han d'estar. Ahir vaig estar en una cautelar, el jutge va convindre per a un menor, convivència en grup educatiu, a València esto se complix en el mateix reformatori de Godella, però no és ni lloc, ni forma de complir açò. La mesura perd la seua eficàcia ací

Texto: Equip Tecnic\ENTETE1
Peso: 100
Posición: 7 - 7
Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Convivencia en grupo

Estan tots els mecanismes perquè han d'estar. Ahir vaig estar en una cautelar,

el jutge va convindre per a un menor, convivència en grup educatiu, a València esto se complix en el mateix reformatori de Godella, però no és ni lloc, ni forma de complir açò. La mesura perd la seua eficàcia ací

Texto: Equip Tecnic\ENTETE1

Peso: 100

Posición: 7 - 7

Código: Juzgados\carencia medios

Si tens en compte que hi ha llista d'espera per a complir les mesures, que no n'hi ha prou diners per a visitar els menors, si ens obliguen a fer les guàrdies, etc. per tant pense que el menor, certament importa poc.

Texto: Equip Tecnic\ENTETE1

Peso: 100

Posición: 9 - 9

Código: Juzgados\carencia medios

Per a cap lloc. En contra del que diu molta gent, jo crec que la llei 2000 del menor no és roïna, és bona. Senzillament, cal complir-la. I la llei no es du a terme pràcticament. És una llei que requereix molt d'esforç econòmic i personal, i no s'ha invertit molts diners en dotacions econòmiques ni de personal.

Texto: Equip Tecnic\ENTETE1

Peso: 100

Posición: 15 - 15

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\medio abierto/medio cerrado

R: Llibertat vigilada i internaments. També amonestacions. Hui en dia han augmentat molt els casos de maltractament familiar, també s'aplica la de convivència en grup educatiu, però mal aplicada com et deia abans.

Texto: Equip Tecnic\ENTETE1

Peso: 100

Posición: 15 - 15

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Convivencia en grupo

R: Llibertat vigilada i internaments. També amonestacions. Hui en dia han augmentat molt els casos de maltractament familiar, també s'aplica la de convivència en grup educatiu, però mal aplicada com et deia abans.

Texto: Equip Tecnic\ENTETE1

Peso: 100

Posición: 17 - 17

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Carencias Medidas

R: El treball en servici a la comunitat, i si s'aplica, es fa malament perquè no hi ha mitjans, ni concerts, ni contractes. Jo aplicaria més la de convivència en grup educatiu, que si s'aplica, perquè pot ser molt preceptiva en alguns moments i que hi ha criatures que han d'eixir de casa necessàriament. Jo aplicaria més l'obligatorietat de fer uns cursos. S'aplica poc la teràpia psicològica, i en alguns casos caldria aplicar-la. El tractament ambulatori es queda en res

Texto: Equip Tecnic\ENTETE1
Peso: 100
Posición: 19 - 19
Código: Juzgados\Educativo/castigo

R: Que no estan calculades, ni contemplades encara que estiguen en la llei. D'altra banda, la dimensió educativa de la llei se'ns escapa, es deuria exigir molt més a nosaltres mateixos.

Texto: Equip Tecnic\ENTETE1
Peso: 100
Posición: 21 - 21
Código: Juzgados\Mediaciones

R: Va adquirint més importància i va augmentant. Jo estic en mediació, som 3 i tenim molta feina. Cada any el nombre d'expedients ens augmenta. Ací cal aplicar les mateixes crítiques que abans. Per a mi la mediació requereix una reparació del fet, dels danys, implicarà un treball a la comunitat moltes vegades, la realització de cursos però no podem demanar-ho perquè no hi ha recursos. Jo en estos anys només he aconseguit que s'acceptara a xavals en dos ajuntaments, Mislata i Gandia; quan ho he sol·licitat en mitjans de transport, sempre m'ha dit el mateix, "que no pot ser". Ens trobem amb les mateixes limitacions que en l'aplicació de la llei.

Texto: Equip Tecnic\ENTETE1
Peso: 100
Posición: 21 - 21
Código: Juzgados\carencia medios

R: Va adquirint més importància i va augmentant. Jo estic en mediació, som 3 i tenim molta feina. Cada any el nombre d'expedients ens augmenta. Ací cal aplicar les mateixes crítiques que abans. Per a mi la mediació requereix una reparació del fet, dels danys, implicarà un treball a la comunitat moltes vegades, la realització de cursos però no podem demanar-ho perquè no hi ha recursos. Jo en estos anys només he aconseguit que s'acceptara a xavals en dos ajuntaments, Mislata i Gandia; quan ho he sol·licitat en mitjans de transport, sempre m'ha dit el mateix, "que no pot ser". Ens trobem amb les mateixes limitacions que en l'aplicació de la llei.

Texto: Equip Tecnic\ENTETE1
Peso: 100
Posición: 25 - 25
Código: Juzgados\Mediaciones

R: Uns expedients que arriben ara per a la mediació, els fets són d'agost de l'any passat. O siga, que més o menys un any de demora.

Texto: Equip Tecnic\ENTETE1
Peso: 100
Posición: 25 - 25
Código: Juzgados\Demora Judicial

R: Uns expedients que arriben ara per a la mediació, els fets són d'agost de l'any passat. O siga, que més o menys un any de demora.

Texto: Equip Tecnic\ENTETE1

Peso: 100

Posición: 27 - 27

Código: Juzgados\Demora Judicial

R: Pot influir molt negativament. Per al menor és una cosa ja llunyana. Tota la dimensió educativa l'has perdut quan arriba la mesura, per a què serveix aplicar-la després de tant de temps.

Texto: Equip Tecnic\ENTETE1

Peso: 100

Posición: 31 - 31

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Aplicación Medidas

R: Ordinàriament sí. Sol haver-hi acord entre el fiscal i l'equip tècnic. Encara que també depèn de fiscals.

Texto: Equip Tecnic\ENTETE1

Peso: 100

Posición: 33 - 33

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Medidas Cautelares

R: Jo pense que la justícia de menors, igual que la d'adults, reflexa la situació que estem vivint en la nostra societat. Crec que arrosseguem una crisi de valors, des de fa anys, però jo parlaria de: desaparició de valors, de falta de futur, no hi ha líders, ni moviments socials que òbriguen eixe futur, es busca el consum (per això tot val en la nostra societat), la crisi d'autoritat.

Texto: Equip Tecnic\ENTETE1

Peso: 100

Posición: 35 - 35

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: No crec que augmente perquè els jutjats facen que augmente. Augmenta perquè en la nostra societat els actes delictius estan a l'ordre del dia, i els nous delictes que van apareixent per exemple, jo no m'havia trobat amb els maltractaments familiars fins fa 4 o 5 anys, hui en dia cada vegada és més freqüent. I açò és molt simptomàtic del malestar de tot açò.

Texto: Equip Tecnic\ENTETE1

Peso: 100

Posición: 37 - 37

Código: Juzgados\Tipos delitos

R: Quan vaig començar, la delinqüència era marginació. El barri de la Plata, Barona, Llum, La Coma eren barris on la delinqüència estava molt unida a la marginació. Els delictes eren quasi sempre robatoris i algunes agressions. La delinqüència ha anat democratitzant-se, hui en dia no la podem unir a marginació, encara que també arriba a totes les classes, mitges, baixes i menys o quasi res a les altes. Ara estan augmentant molt les agressions, i és preocupant perquè arriben agressions a adults i jòvens i cada vegada més en l'entorn familiar; robatoris i lesions també arriben però més les agressions.

Texto: Equip Tecnic\ENTETE1

Peso: 100

Posición: 57 - 57

Código: Juzgados\Tipos delitos\Utilización menores extranjeros

Els de Romania crec que es preocupen més els seus pares, encara que siga per a robar. Estan connectats en màfies

Texto: Equip Tecnic\ENTETE1

Peso: 100

Posición: 67 - 67

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: En tots. Però depèn de si els pares tenen estratègies per a defendre's. En classes més dèbils en estratègies educatives, però no necessàriament va unit a classes baixes.

Texto: Equip Tecnic\ENTETE1

Peso: 100

Posición: 73 - 73

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Hi ha dos tipus de reaccions. Els xavals que no accepten que tu entres en este tema que és d'ells, i acusen els pares. Són conflictes familiars que no s'han sabut solucionar. Hi ha un altre tipus de xaval que sí que interioritza, que reconeix els fets però clar, quan es perd l'autoritat i el fill li pega al pare, ja no es torna arrere si no és a través de l'ajuda d'una teràpia.

Texto: Equip Tecnic\ENTETE1

Peso: 100

Posición: 77 - 77

Código: Juzgados\Tipos delitos\se denuncia todo

R: Si. Hui en dia es denuncia per tot, perquè és moda, són els meus drets, no sé per què. Jo recorde en la meua època que les baralles entre xavals se solucionaven amb un bufetada dels pares.

Texto: Equip Tecnic\ENTETE1

Peso: 100

Posición: 77 - 77

Código: Juzgados\Tipos delitos\se denuncia todo

Hui en dia, de qualsevol favada es fa una denúncia, molts delinqüents que passen per ací no es mereixen eixe nom perquè han sigut coses accidentals i puntuals, i sense importància.

Texto: Equip Tecnic\ENTETE1

Peso: 100

Posición: 79 - 79

Código: Juzgados\Sistema de reparto

R: Jo pense que seria millor si al xaval el poguera seguir sempre la mateixa persona, el mateix jutge, el mateix fiscal. Si hi ha una teràpia també hauria de ser la mateixa persona.

Texto: Equip Tecnic\ENTETE1

Peso: 100

Posición: 81 - 81

Código: Juzgados\carencia medios

Com a factor negatiu és la falta de mitjans, que la llei no està dotada

econòmicament per a portar-la terme

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 11 - 11

Código: Juzgados\Tipos delitos

. En estos 10 años, poniéndome en un grupo de edad igual, con una ley y con otra, hay una evolución: han aumentando las conductas agresivas contra las personas, y específicamente las conductas agresivas dentro del ámbito familiar. Antes eran más cuestiones de daños, daños en grupo.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 11 - 11

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

y específicamente las conductas agresivas dentro del ámbito familiar. Antes eran más cuestiones de daños, daños en grupo.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 21 - 21

Código: Juzgados\Equipo Técnico\Adolesc-equipotecnico

No creo que se pueda decir que el equipo técnico somos para los menores infractores, tal cosa, y por eso cuando vienen les decimos cual es nuestra función, para qué están, nos desmarcamos en la medida de lo posible del ámbito judicial y les decimos todo porque no nos ubican.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 23 - 23

Código: Juzgados\Equipo Técnico\Adolesc-equipotecnico

R: No hay una reacción única, depende de las actitudes de los chicos. Hay chicos que pueden entender la diferencia con el ámbito judicial de que nosotros no vamos a entrar a juzgar su conducta desde el punto de vista judicial, y a hay otros que no, algunos nos verán como aliados en el procedimiento, y otros que no.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 25 - 25

Código: Juzgados\Equipo Técnico\Adolesc-equipotecnico

Ese grupo se mantiene; es alguien que ha metido la pata, bien solo o en grupo, que la familia ha utilizado la situación para fines educativos, que la chica o chico tiene cierta capacidad para reflexionar y ha hecho su propia elaboración, entonces está muy colaborador, se deja orientar, acompañar en el procedimiento; ese grupo está muy claro.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 25 - 25

Código: Juzgados\Equipo Técnico\Adolesc-equipotecnico

Luego están los que tienen un grupo de iguales ya conflictivo, que aunque sea la primera vez, igual ya han tenido más problemas aunque no hayan llegado aquí, o han tenido una denuncia pero no ha seguido adelante; estos ya tienen cierta experiencia con las comisarías, la policía, pero aquí nunca han venido; este grupo intenta procurar no dar ninguna pista en el sentido de que va a asumir su parte de responsabilidad. Y los reincidentes, les da lo mismo lo que les digamos, van en plan pasota total.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 51 - 51

Código: Juzgados\carencia medios

R: Hay varias cosas: una es que hay pocos medios, hay, porque están los SEAFIS que podrían intervenir en esas situaciones tempranas pero son poquitos pero si suficientes para dar una orientación o pequeñas intervenciones pero no para llevar una atención continuada; en el ámbito sanitario, insuficiente, no hay medios en salud mental, solo hay para atender los casos graves, no se puede llevar una terapia continuada. Luego, en paralelo, como no se ha evolucionado ni a nivel social ni a nivel de recursos, ni las administraciones han puesto ningún plan de choque, pues la población tampoco tiene asumido que cuando es necesario, cuando hay algún problema pues hay que ir al psicólogo o al psiquiatra infantil.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 63 - 63

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Si que es un fenómeno nuevo. Todos los adolescentes, de una manera u otra, han tenido un tira y afloja con la familia y la autoridad porque es lo que toca y esta estudiado, pero el cómo, el enfrentamiento, cómo resuelven es lo que ha cambiado. Los que vienen aquí por conflicto familiar es por una conducta impulsiva, irreflexiva, irracional y desproporcionada.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 65 - 65

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Con impotencia. Yo creo que no lo interpretan, lo van sufriendo y llegan aquí porque ya tienen muchos episodios de amenazas, de patadas a los muebles. Suelen ser conductas que empiezan con daños a los enseres de las casas, porque es impulsivo e inmediato. Cuando la familia llega a denunciar es porque no sabe cómo solucionarlo.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 69 - 69

Código: Juzgados\Fiscales

Yo incrementaría la intervención con menores de 14 años, que hace mucha falta, y haría un seguimiento, que se deja en manos de servicios sociales y

depende de la voluntad de la familia que se deje orientar. Yo haría un seguimiento pero no bajaría la edad hasta los 12. Modificaría en algo la manera en que la fiscalía hace ese seguimiento de los menores infractores de 14 años, qué intervención se está haciendo.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 71 - 71

Código: Juzgados\Fiscales

R: Sí, creo que tendría que haber otro tipo de control de qué tipo de intervención se está haciendo con esos menores y con esas familias, sin que necesariamente, ni el chaval ni la familia pase por los juzgados.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 79 - 79

Código: Juzgados\Demora Judicial

uy mal. Son muchos factores los que se van añadiendo para que las cosas se retrasen: falta de medios económicos, pueden tardar 6 meses en poner al personal de un juzgado que se acaba de crear; falta de coordinación, si la fiscalía archiva un expediente y ha pedido al equipo técnico el informe, pásale que ya está archivado para no hacerle la entrevista a alguien que ya está archivado; a nivel social se denuncia todo, y hay cosas que se podrían resolver de tú a tú, no acabar en los juzgados.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 79 - 79

Código: Juzgados\Tipos delitos\se denuncia todo

a nivel social se denuncia todo, y hay cosas que se podrían resolver de tú a tú, no acabar en los juzgados.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 81 - 81

Código: Juzgados\Tipos delitos\se denuncia todo

R: Sí, aunque aquí está lo de mediación-conciliación, debería de ser algo previo, como en otros ámbitos; como lo que se está intentando ahora, que los problemas entre alumnos en institutos se resuelvan dentro de ese ámbito y no tenga que llegar una denuncia aquí.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 81 - 81

Código: Juzgados\Mediaciones

R: Sí, aunque aquí está lo de mediación-conciliación, debería de ser algo previo, como en otros ámbitos; como lo que se está intentando ahora, que los problemas entre alumnos en institutos se resuelvan dentro de ese ámbito y no tenga que llegar una denuncia aquí.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 83 - 83

Código: Juzgados\Procedimiento

R: Resulta que las pautas que llegan desde arriba de cómo se debe hacer la mediación-conciliación lleva tanta carga administrativa, que sepulta engorroso y casi vale la pena que vengan a entrevista, informe y medida judicial. Si no se facilita el cómo y la cuestión administrativa, esto está muy burocratizado.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 83 - 83

Código: Juzgados\Mediaciones

R: Resulta que las pautas que llegan desde arriba de cómo se debe hacer la mediación-conciliación lleva tanta carga administrativa, que sepulta engorroso y casi vale la pena que vengan a entrevista, informe y medida judicial. Si no se facilita el cómo y la cuestión administrativa, esto está muy burocratizado.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 85 - 85

Código: Juzgados\Mediaciones

R: Si. Y sobre todo, que desde el equipo técnico, en muchos casos solo fuera un mediador, que la mediación o conciliación no se hiciera aquí, que se pudiera hacer en un instituto, o a través de servicios sociales entre dos vecinos, dos menores de barrio, etc. si nosotros hiciéramos las bases y marcáramos los criterios y luego se hiciera allí y se emitiera un informe, pues se podría hacer mucho más. Haría una propuesta de descentralizar, en algunos casos y mediar en el propio ámbito.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 87 - 87

Código: Juzgados\Demora Judicial

Creo que en el grupo de chavales que es la primera vez que vienen y es difícil que repitan, no afecta especialmente porque la familia interviene en ese tiempo. En los grupos en los que sí que se da una reincidencia, afecta muy negativamente porque no se vive la inmediatez de la intervención educativa en relación con los hechos; y se van acumulando hecho y los chicos tienen la sensación de que no pasa nada, incrementa su sentimiento de invulnerabilidad, y cuando ocurre ya es tarde y se ha perdido la posibilidad de reducir el número y la gravedad de las conductas.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 89 - 89

Código: Juzgados\Sistema de reparto

También pienso que los juicios y las medidas deberían de estar supervisadas por un único juzgado, porque eso facilitaría mucho los procedimientos administrativos: si un mismo juzgado lleva al mismo chico siempre, sabe si

tiene 3 medidas pendientes y en el mismo día lo juzga por tres causas, mientras que de esta manera se juzga en diferentes juzgados, cada vez por una causa, sin coordinación entre ellos por esas medidas. Sería interesante que se asignara a los juzgados por persona y no por número de expediente.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 99 - 101

Código: Juzgados\carencia medios

. Es absurdo estar pagando a unos técnicos para que hagan el trabajo administrativo. Luego está nuestro trabajo específico, las entrevistas, la reflexión, la puesta en común, llegar aun acuerdo de diagnóstico, elaborar un informe y una propuesta y asistir a los juicios.

P: ¿Piensas que en otras fiscalías está mejor organizado?

R: En otras comunidades autónomas, sí. Ninguna empresa privada pagaría horas aun técnico por hacer las tareas administrativas.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 111 - 111

Código: Juzgados\Equipo Técnico

: No creo que sea algo que se pueda generalizar; en algún caso se pueden sentir no escuchados, y creo que es una actitud más de las altas esferas del proceso. Lo que es el equipo técnico creo que siempre los tenemos en cuenta, aunque les demos mucho la paliza porque los canales de comunicación no están rentabilizados, pero si que procuramos tener en cuenta la opinión porque es la más cercana que tenemos a la hora de una modificación de medida o de propuesta. Y yo creo que el equipo técnico mediamos un poco para poner en común la información.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 113 - 113

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Libertad Vigilada

R: Yo pienso que no, porque la libertad vigilada permite hacer grupos por tiempo, de tres meses a un año dependiendo de lo que haya que intervenir; luego, puedes dotar de contenidos que creo que lo que falta es especificar los contenidos más y así se vería más la diferencia de una libertad con estos contenidos y de esta otra con estos otros. Yo no creo que se abuso, puede serlo si poner una libertad vigilada y allá se las apañe el técnico que según lo que vea que intervenga. Por eso hay que especificar más, y luego, la coletilla que siempre hay en los juzgados, "y cualquier otro aspecto que el técnico de la medida perciba en un periodo determinado largo".

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 115 - 115

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Medidas Cautelares

Puede ser que un motivo sea que se haya incrementado la gravedad de

hechos que exijan una respuesta inmediata; otro puede ser que si la ejecución de una medida en determinado caso va a tardar mucho, pues si pone una cautelar empieza ya. No creo que haya un solo motivo.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 115 - 115

Código: Juzgados\Demora Judicial

Puede ser que un motivo sea que se haya incrementado la gravedad de hechos que exijan una respuesta inmediata; otro puede ser que si la ejecución de una medida en determinado caso va a tardar mucho, pues si pone una cautelar empieza ya. No creo que haya un solo motivo.

Texto: Equip Tecnic\ENTETM

Peso: 100

Posición: 9 - 9

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

en reforma lo que más nos sorprende a todos es el tema del maltrato intrafamiliar, porque yo no recuerdo de esos casos

Texto: Equip Tecnic\ENTETM

Peso: 100

Posición: 11 - 11

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar\Adopciones

R: Por el ejemplo el caso de adopciones, se ve el fracaso por las dudas a la hora de asumir ciertas responsabilidades, el concepto de hijo, de familia, la diferencia de edad.

Texto: Equip Tecnic\ENTETM

Peso: 100

Posición: 11 - 11

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

Por el ejemplo el caso de adopciones, se ve el fracaso por las dudas a la hora de asumir ciertas responsabilidades, el concepto de hijo, de familia, la diferencia de edad. Luego está el perfil de familia donde no ha habido unos límites claros. Luego el estatus social suele ser medio-alto, no llegan casos de clase social baja porque ellos lo tienen un poco integrado el maltrato. Luego también se mezclan muchas historias vitales, como cuando yo como madre llevo una carga psicológica grande. Luego hay casos que no te explican porque ves las variables de protección y las tienen todas y bien, y han acabado aquí denunciando al hijo.

Texto: Equip Tecnic\ENTETM

Peso: 100

Posición: 13 - 13

Código: Juzgados\Tipos delitos\se denuncia todo

R: Pues hay una cosa que aquí hablamos y son las modas. Por ejemplo, el acoso escolar ha existido siempre pero ahora sale más.

Texto: Equip Tecnic\ENTETM

Peso: 100

Posición: 13 - 13

Código: Juzgados\Tipos delitos\Bulling escolar

R: Pues hay una cosa que aquí hablamos y son las modas. Por ejemplo, el acoso escolar ha existido siempre pero ahora sale más.

Texto: Equip Tecnic\ENTETM

Peso: 100

Posición: 15 - 15

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Cuando estás hablando con el menor, estás centrando la historia en él, y lo que le preguntas de su entorno y familia, es de la manera que a él le influye; entonces entrevistas a los padres, y te das cuenta que la que necesita una terapia es la madre o el padre porque hay temas no resueltos y el nano es la consecuencia de ellos. Y lo mismo ocurre con las familias monoparentales.

Texto: Equip Tecnic\ENTETM

Peso: 100

Posición: 17 - 17

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: No. Hay muchos que están los dos padres y hay una diferencia y distancia enorme. Es más cuestión del referente estable con continuidad que la ausencia.

Texto: Equip Tecnic\ENTETM

Peso: 100

Posición: 21 - 21

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Medidas Cautelares

R: Estos menores, la mayoría tienen cautelares. Con los menores que entienden en el idioma, pues dejar más clara cuál es nuestra figura y les puedes hacer entender. Con estos otros menores es casi imposible, es una actitud de recelo, a no ser que ya lleven tiempo en centros aquí en España. Son menores mucho más supervivientes porque no tienen aquí a su familia.

Texto: Equip Tecnic\ENTETM

Peso: 100

Posición: 31 - 31

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Sí, en el grupo de más exclusión, sí. En el grupo de maltrato familiar, creo que también se da bastante, pocas veces se soluciona de una forma exitosa.

Texto: Equip Tecnic\ENTETM

Peso: 100

Posición: 39 - 39

Código: Juzgados\Sistema de reparto

Hay cosas que me chocan porque no me parecen prácticas por ejemplo que un chaval tenga que ir hoy al juzgado 2, mañana al 3 pasado al 1, y que luego hay que combinar medidas. Hay poca coordinación o agilidad de la ley. Hay mucho papel que hacer, mucha legalidad que paraliza y complica el sistema penal.

Texto: Equip Tecnic\ENTETM

Peso: 100

Posición: 39 - 39

Código: Juzgados\Equipo Técnico

Me sorprende la cantidad de información que podemos sacar del chaval en 45 minutos aquí en el juzgado que conviviendo con él. Intentamos contrastar la información que tenemos con la de los demás equipo de servicios sociales, educadores, etc.

Texto: Equip Tecnic\ENTETM

Peso: 100

Posición: 41 - 41

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Libertad Vigilada

R: Libertad vigilada porque engloba y da cabida a muchas de las otras, puedes poner contenido. Además se puede flexibilizar, es completa. Luego internamientos porque ves que el chaval no puede estar en la calle, hay que acabar con esa dinámica que tiene por su bien y por el de los demás; además puede ser que tenga 27 causas abiertas y que ya haya probado diferentes recursos. Pero tampoco es lo habitual

Texto: Equip Tecnic\ENTETM

Peso: 100

Posición: 41 - 41

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\medio abierto/medio cerrado

R: Libertad vigilada porque engloba y da cabida a muchas de las otras, puedes poner contenido. Además se puede flexibilizar, es completa. Luego internamientos porque ves que el chaval no puede estar en la calle, hay que acabar con esa dinámica que tiene por su bien y por el de los demás; además puede ser que tenga 27 causas abiertas y que ya haya probado diferentes recursos. Pero tampoco es lo habitual

Texto: Equip Tecnic\ENTETM

Peso: 100

Posición: 43 - 43

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Tareas Socioeducativas

R: Las tareas socioeducativas. Luego hay faltas y delitos de las prestaciones que a mi me parecen muy educativas.

Texto: Equip Tecnic\ENTETM

Peso: 100

Posición: 47 - 47

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Prestaciones

R: El tema de las tareas y prestaciones yo nunca sé si el ayuntamiento donde vive ese chaval lo va a poner en marcha. En el caso de internamientos o convivencia con grupo educativo sabes que van a ir a la Colonia, con lo cuál, ya sé lo que estoy proponiendo y dudas.

Texto: Equip Tecnic\ENTETM

Peso: 100

Posición: 47 - 47

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Convivencia en grupo

R: El tema de las tareas y prestaciones yo nunca sé si el ayuntamiento donde

vive ese chaval lo va a poner en marcha. En el caso de internamientos o convivencia con grupo educativo sabes que van a ir a la Colonia, con lo cuál, ya sé lo que estoy proponiendo y dudas.

Texto: Equip Tecnic\ENTETM

Peso: 100

Posición: 51 - 51

Código: Juzgados\Demora Judicial

R: Es una barbaridad. Pero parece que les implica poco visto lo visto, de cómo pasan por aquí, de cómo se conforman con las medidas. Desde que se le detiene hasta que se le implanta la sanción, ni te cuento, es una barbaridad. Si es un chaval que comete muchas cosas, pues ya se está trabajando con él desde dentro o desde fuera, y al final le saldrá todo. Pero los chavales que solo tienen una cosa, pues no, tampoco es tan decisivo en su vida por una cosa sola.

Texto: Equip Tecnic\ENTETM

Peso: 100

Posición: 53 - 53

Código: Juzgados\Mediaciones

R: Si, es muy bonita y se debería de utilizar pero incluso antes de llegar aquí, en el centro escolar, por ejemplo. Pero seguro que hay cosas que se solucionan con mediación y no lo sabemos.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPMD

Peso: 100

Posición: 7 - 7

Código: Juzgados\Mediaciones

En cambio, en positivo, al ser más mayores y se produce una mediación, son más conscientes de ese acto que están haciendo y les ayuda mucho más. No es todo negativo.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPMD

Peso: 100

Posición: 9 - 9

Código: Juzgados\Mediaciones

R: Yo creo que sí, más que puntual de familias concretas, porque cuando hablas con ellos no saben responder de otra manera, es más fácil responder hacia la desidia y una dificultad en cuanto al contenido de saber llevar esa situación. Luego cuando puedes reflexionar cuando son adultos, está ahí el poso pero no está desarrollado.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPMD

Peso: 100

Posición: 25 - 26

Código: Juzgados\Equipo Técnico\Adolesc-equipotecnico

R: Hay algunos que son agresivos, pero es porque tienen una historia muy concreta por su personalidad. Pero generalmente son respetuosos; vienen a ver qué pasa; son niños, dentro de lo que cabe, bastante normalizados en cuanto a no tener una historia de delincuencia; vienen con respeto y a ver

cómo pueden pasarlo lo mejor posible (mediació)

Texto: Equip Tecnic\ENTETPMD

Peso: 100

Posición: 27 - 28

Código: Juzgados\Mediaciones

R: sí, claro. La población es diferente a la que ve el equipo técnico. El equipo técnico lo ve todo y yo sólo veo una parte, y dijéramos que es lo mejorcito de la casa. Pero eso no quiere decir que haya algunos con una problemática detrás concreta que se les envía a mediación para ver como se resuelve antes de llevarles a una medida judicial más concreta (mediació)

Texto: Equip Tecnic\ENTETPMD

Peso: 100

Posición: 27 - 28

Código: Juzgados\Equipo Técnico

R: sí, claro. La población es diferente a la que ve el equipo técnico. El equipo técnico lo ve todo y yo sólo veo una parte, y dijéramos que es lo mejorcito de la casa. Pero eso no quiere decir que haya algunos con una problemática detrás concreta que se les envía a mediación para ver como se resuelve antes de llevarles a una medida judicial más concreta (mediació)

Texto: Equip Tecnic\ENTETPMD

Peso: 100

Posición: 29 - 30

Código: Juzgados\Mediaciones

R: La mediación como tal está abierta a todos, que es una de las cosas que defendíamos; yo he hecho mediación con extranjeros, con etnia gitana, no se ha excluido en ese sentido. Pero hay que ser realista y el porcentaje de la mediación es mínima (Mediació).

Texto: Equip Tecnic\ENTETPMD

Peso: 100

Posición: 31 - 32

Código: Juzgados\Mediaciones

R: Mucho. Primero que se responsabilicen ellos, porque ellos son los que tienen que entender que es lo que hicieron mal y frente a eso mostrar la conducta para evitar. Recoge un hecho del pasado, nos vemos en el presente que ha pasado poco tiempo, y mira hacia el futuro; eso es lo que yo les explico a ellos, y ellos lo perciben y lo viven. Una amonestación en un juicio es algo pasivo para ellos; se les juzga, y dicen que ellos no han sido. En la mediación hay un diálogo de las circunstancias que ocurrieron, de una parte y de la otra, entonces es mucho más activo y participativo.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPMD

Peso: 100

Posición: 33 - 35

Código: Juzgados\Mediaciones

R: Últimamente con la parte económica, mal. Había muchas conformidades en juicio, en sala mismo, y ahora esas conformidades se las van a tener que currar

mucho todos porque van a buscar las absoluciones como sea, porque ahora en sala va a entrar también el condicionante de la medida económica. Pensaban que con el cambio de ley, la R.C. y la mediación estarían más diluidas y no fue así, no repercutió en negativo para nada. Y en esta fase si que va a repercutir por un lado, y por el otro va a ser muy beneficioso para las partes acogerse para evitar el juicio. Entonces se enmascarará esa responsabilidad educativa del menor con la parte económica a la que hayan llegado los abogados (Mediación).

Texto: Equip Tecnic\ENTETPMD

Peso: 100

Posición: 35 - 36

Código: Juzgados\Mediaciones

R: Debería. Debería haber un protocolo más trabajado, más acorde a la idiosincrasia de cada caso; la Generalitat tendría que tener protocolos con convenios para en un momento dado al menor poderlo derivar a hacer unas cuantas horas de algún tipo de beneficio, pero por mutuo consentimiento; y sería muchísimo más rico (mediación)..

Texto: Equip Tecnic\ENTETPMD

Peso: 100

Posición: 39 - 40

Código: Juzgados\Mediaciones

R: En principio, para mí hablar de tipologías para la mediación, como tal, no. Si hay unos criterios. Para mí el primero básico es la responsabilidad el menor. Da lo mismo que el menor sea una persona de pocas luces, por decirlo así, si él asume ese hecho y frente a esa asunción asume no repetirlo y repararlo, ese es el criterio.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPMD

Peso: 100

Posición: 43 - 44

Código: Juzgados\Mediaciones

La demora judicial tiene sus dobles situaciones. La primera es que en muchos casos, si no ha pasado nada más, tiende a suavizar la situación aunque siga ese muro ahí, y estamos hablando de un periodo donde cada mes es importantísima la evolución de ese joven, y ya no te digo si son años. ¿Negativo? Pues que no es algo inmediato la respuesta a la rectificación. Pero el hecho de que haya una denuncia ya es un freno. La primera reacción en muchos de estos, así más espabiladillos, es de amenazar: "quítame la denuncia". Entonces hay un acoso e intimidación a la víctima. Vuelven a venir, y vuelven a ver por donde van los tiros, y ya se tranquilizan un poco. La verdad es que yo estoy contenta porque las familias que han sufrido un hecho y han denunciado no son tan punitivas ni quieren la cabeza del menor. Lo que quieren es que no vuelva a sucederles. En una mediación demasiado pronto es un impedimento: si tu tienes una agresión hoy, y mañana vas a negociar, sin ayudaros, va a estar todo demasiado caliente y va a ser más difícil. Entonces muchas veces hay que dejar que repose la cosa para verlo desde un punto de

vista diferente, no tan dramático (mediación)

Texto: Equip Tecnic\ENTETPMD

Peso: 100

Posición: 43 - 44

Código: Juzgados\Demora Judicial

La demora judicial tiene sus dobles situaciones. La primera es que en muchos casos, si no ha pasado nada más, tiende a suavizar la situación aunque siga ese muro ahí, y estamos hablando de un periodo donde cada mes es importantísima la evolución de ese joven, y ya no te digo si son años. ¿Negativo? Pues que no es algo inmediato la respuesta a la rectificación. Pero el hecho de que haya una denuncia ya es un freno. La primera reacción en muchos de estos, así más espabiladillos, es de amenazar: "quítame la denuncia". Entonces hay un acoso e intimidación a la víctima. Vuelven a venir, y vuelven a ver por donde van los tiros, y ya se tranquilizan un poco. La verdad es que yo estoy contenta porque las familias que han sufrido un hecho y han denunciado no son tan punitivas ni quieren la cabeza del menor. Lo que quieren es que no vuelva a sucederles. En una mediación demasiado pronto es un impedimento: si tu tienes una agresión hoy, y mañana vas a negociar, sin ayudaros, va a estar todo demasiado caliente y va a ser más difícil. Entonces muchas veces hay que dejar que repose la cosa para verlo desde un punto de vista diferente, no tan dramático (mediación)

Texto: Equip Tecnic\ENTETPMD

Peso: 100

Posición: 45 - 46

Código: Juzgados\Mediaciones

R: Si. A mi me sorprendió desde el primer momento, desde el año 98. Había un 95% de participación de la víctima en el conflicto. Era un éxito de programa importantísimo. Ahora están bajando al 60% y muchos por la parte económica.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPMD

Peso: 100

Posición: 47 - 48

Código: Juzgados\carencia medios

R: Porque no hay medios. No hay una situación de apoyo por parte de la administración. Un programa de mediación implica una serie de entrevistas, encuentros, y eso no es la agilidad de realizar un informe. Hay que entrevistarse, realizar el informe, enviarlo, que lo valores y que después se realice. Luego hay gente que piensa que la mediación no sirve para nada; había una incredibilidad muy grande cuando empezó el programa en el 98 entre jueces, fiscales y compañeros del equipo técnico. Ahora parece que, lentamente, va cambiando, además ha entrado gente nueva que ha trabajado en otros ámbitos y es una brecha nueva, ya no es una herramienta tan desconocida.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPMD

Peso: 100

Posición: 47 - 48

Código: Juzgados\Mediaciones

R: Porque no hay medios. No hay una situación de apoyo por parte de la administración. Un programa de mediación implica una serie de entrevistas, encuentros, y eso no es la agilidad de realizar un informe. Hay que entrevistarse, realizar el informe, enviarlo, que lo valores y que después se realice. Luego hay gente que piensa que la mediación no sirve para nada; había una incredulidad muy grande cuando empezó el programa en el 98 entre jueces, fiscales y compañeros del equipo técnico. Ahora parece que, lentamente, va cambiando, además ha entrado gente nueva que ha trabajado en otros ámbitos y es una brecha nueva, ya no es una herramienta tan desconocida.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPMD

Peso: 100

Posición: 49 - 50

Código: Juzgados\Mediaciones

R: Los de 14 aún están, algunos, con esa ingenuidad que les corresponde, pero eso no quiere decir que no sepan lo que están haciendo, son muy conscientes, pero dentro de su ámbito madurativo. Pero, si que ves a los de 16, 17 y 18 que tienen otra madurez de experiencia. Los de 18 los ves más concienciados y con más respecto al orden, además les remarcamos mucho que son los responsables (Mediación).

Texto: Equip Tecnic\ENTETPMD

Peso: 100

Posición: 51 - 52

Código: Juzgados\Mediaciones

R: Si hay diferencias. Primero en las conductas, ellos son más directos, “si tengo que pegar te voy a pegar, si tengo que robar, te voy a robar”; ellas dan más vueltas hasta que llegan a la agresión, son más recaditos en grupo, “que si me ha dicho, que si le he dicho, que me has quitado a mi novio...” hasta que llega la conducta más amenazante. Luego cuando vienen los chavales, la mediación te la hacen muy bien, y con ellas, todo eso que se ha creado tienes que ayudar a que lo entiendan; es un proceso más lento pero una vez que se hablan entre ellas es un proceso muy rico (Mediación).

Texto: Equip Tecnic\ENTETPMD

Peso: 100

Posición: 53 - 55

Código: Juzgados\Mediaciones

R: Si vienen los dos, apoyan los dos, pero generalmente suele venir más la madre; no quiere decir que el padre no venga. Generalmente les gusta que su hijo se responsabilice y que no se meta en más líos (Mediación).

Texto: Equip Tecnic\ENTETPMD

Peso: 100

Posición: 55 - 56

Código: Juzgados\Mediaciones

R: Intentamos que sea lo menos posible pero hay procesos que se pueden resolver en una semana y procesos que tardan dos meses. Si el acceso a la

víctima es fácil, en una semana puede estar hecha. Pero en las económicas, se lo piensan, repiensen y marean mucho(mediación).

Texto: Equip Tecnico\ENTETPMD

Peso: 100

Posición: 57 - 59

Código: Juzgados\Mediaciones

R: Los más positivos: la responsabilización, el diálogo, el cambio de conducta, el encuentro entre su víctima y él, la posibilidad que tienen ante una conducta negativa realizar una positiva, el compromiso, devolverles es capacidad de confianza que habían perdido de la familia (entre hijos y padres). Y negativa, pues yo creo que no tiene la mediación parte negativa si se lleva bien. La satisfacción viene de las dos partes. La negativa es la capacidad de no creer en el instrumento que estás aplicando, y decir que "esto no sirve para nada". Aunque los protagonistas son ellos, el mediador tiene que poner la credibilidad suficiente para realizar el trabajo. Y lo negativo en este ámbito, la falta de apoyo, el tiempo que se tarda, que no hace falta que sea al día siguiente, pero tampoco al año siguiente y el apoyo compromiso que hay a nivel institucional (mediación)

Texto: Equip Tecnico\ENTETPMD

Peso: 100

Posición: 57 - 59

Código: Juzgados\Demora Judicial

Y lo negativo en este ámbito, la falta de apoyo, el tiempo que se tarda, que no hace falta que sea al día siguiente, pero tampoco al año siguiente y el apoyo compromiso que hay a nivel institucional (mediación)

Texto: Equip Tecnico\ENTETPMD

Peso: 100

Posición: 57 - 59

Código: Juzgados\carencia medios

Y lo negativo en este ámbito, la falta de apoyo, el tiempo que se tarda, que no hace falta que sea al día siguiente, pero tampoco al año siguiente y el apoyo compromiso que hay a nivel institucional (mediación)

Texto: Equip Tecnico\ENTETPMD

Peso: 100

Posición: 59 - 61

Código: Juzgados\Demora Judicial

R: Sobre el mes podría estar muy bien porque sería suficiente para ver qué es lo que ha pasado y tú poder trabajar también porque tienes que devolverles la situación a ellos para que lo valoren (Mediación).

Texto: Equip Tecnico\ENTETPMD

Peso: 100

Posición: 61 - 63

Código: Juzgados\Mediaciones

R: La reincidencia no ha sido por la mediación, sino por las circunstancias; a lo mejor yo lo he visto al menor con 15-16 años y a los 17 ha habido una reyerta

en una discoteca, entonces son circunstancias sociales. No hay ningún trabajo hecho en torno a esa reincidencia y mediación. Es igual que la libertad vigilada es buenísima y estando cumpliéndola se sigue delinquir (mediación)

Texto: Equip Tecnic\ENTETPMD

Peso: 100

Posición: 63 - 65

Código: Juzgados\Mediaciones

R: Hay fiscales más estrictos pero la ley dice "faltas o delitos menos graves". Aquí ha habido agresiones, lesiones, robos, daños, insultos, amenazas, vejaciones, maltrato familiar, sexual, yo he visto de todos. Lo que ha sido abuso sexual también he podido hacer en mediación. El famoso acoso escolar. No hay una exclusión salvo la que impide el propio fiscal de que se pueda valorar en el menor. Y a veces te puedes valorar una agresión fuerte y pensar que aquí va a ser difícil la mediación, y te das cuenta de que no porque hay una serie de factores que facilitan; y a lo mejor una amenaza o una vivencia tan negativa que a lo mejor es imposible que puedan ponerse de acuerdo.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPMD

Peso: 100

Posición: 63 - 63

Código: Juzgados\Tipos delitos\Bullying escolar

R: Hay fiscales más estrictos pero la ley dice "faltas o delitos menos graves". Aquí ha habido agresiones, lesiones, robos, daños, insultos, amenazas, vejaciones, maltrato familiar, sexual, yo he visto de todos. Lo que ha sido abuso sexual también he podido hacer en mediación. El famoso acoso escolar. No hay una exclusión salvo la que impide el propio fiscal de que se pueda valorar en el menor. Y a veces te puedes valorar una agresión fuerte y pensar que aquí va a ser difícil la mediación, y te das cuenta de que no porque hay una serie de factores que facilitan; y a lo mejor una amenaza o una vivencia tan negativa que a lo mejor es imposible que puedan ponerse de acuerdo.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPMD

Peso: 100

Posición: 63 - 63

Código: Juzgados\Fiscales

R: Hay fiscales más estrictos pero la ley dice "faltas o delitos menos graves". Aquí ha habido agresiones, lesiones, robos, daños, insultos, amenazas, vejaciones, maltrato familiar, sexual, yo he visto de todos. Lo que ha sido abuso sexual también he podido hacer en mediación. El famoso acoso escolar. No hay una exclusión salvo la que impide el propio fiscal de que se pueda valorar en el menor. Y a veces te puedes valorar una agresión fuerte y pensar que aquí va a ser difícil la mediación, y te das cuenta de que no porque hay una serie de factores que facilitan; y a lo mejor una amenaza o una vivencia tan negativa que a lo mejor es imposible que puedan ponerse de acuerdo.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPMD

Peso: 100

Posición: 65 - 66

Código: Juzgados\Mediaciones

R: Sobre todo a reincidencias o a conductas de menores muy agresivos. Eso no quiere decir que si alguno de los menores que yo he visto hubiese sido valorado por el equipo técnico, los riesgos a la reincidencia podían estar ahí. Se dice lo mejorcito por decir que no lo veo todo. y a ellos les digo que “son lo mejorcito”. Además suelen ser familias bastante estructuradas dentro de la desestructuración (mediación).

Texto: Equip Tecnic\ENTETPMD

Peso: 100

Posición: 75 - 76

Código: Juzgados\Mediaciones

os que acuden muy bien y muy respetuosos son todos los sudamericanos. Entran mejor en un proceso de mediación los sudamericanos.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 39 - 39

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Es el delito que más ha acaecido en estos seis años, antes no se veía. Antes no era una realidad; se podía justificar esto por un problema psiquiátrico, psicológico, un problema relacional, pero algo muy excepcional. Ahora hay todas las semanas casos. Muchos entran por cautelar pero muchos por la vía ordinaria. Hay cantidad de chavalines de clase media e incluso de media-alta.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 41 - 41

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Es un cúmulo de circunstancias, pero en cada caso son unas diferentes. En términos generales, el problema está en la base, en la falta de una normativa y de una coherencia educativa. Luego hay casos de padres muy implicados que aplican las técnicas de conductas pero luego hay un problema de consumo de drogas asociado a lo mejor a algún tipo de característica de personalidad del chaval que hace que dé un petardazo y se manifiesta a través de un comportamiento agresivo o violento en casa. Pero en casa, los padres muchas veces no tienen herramientas educativas o no las han sabido emplear. Mira, un ejemplo de la semana pasada de un chaval de maltrato familiar a los padres y un tema de salud mental que están ahora evaluando: los padres llegaron a vender el coche para comprarle al niño una televisión de plasma. El niño pega y la madre aquí se desploma porque “pobret, que le va a pasar, la culpa la tengo yo por denunciar”.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 55 - 55

Código: Juzgados\carencia medios

R: Yo la única crítica que le hago a la ley del menor del 2001 es que aquí se funciona por **dps**, y creo que eso no ayuda a tener una visión general del niño.

Un ejemplo, hay chavales que tienen 10 expedientes abiertos, y a lo mejor 2 los tiene el juzgado nº 1, dos el nº 2, etc., y cada fiscal lleva un procedimiento. Creo que esto no es beneficioso para el niño porque se toman decisiones sin valorar cual es la situación global. Luego, carencias de la ley, muchas, pero todo por un tema de recursos.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 55 - 55

Código: Juzgados\Sistema de reparto

R: Yo la única crítica que le hago a la ley del menor del 2001 es que aquí se funciona por **dps**, y creo que eso no ayuda a tener una visión general del niño. Un ejemplo, hay chavales que tienen 10 expedientes abiertos, y a lo mejor 2 los tiene el juzgado nº 1, dos el nº 2, etc., y cada fiscal lleva un procedimiento. Creo que esto no es beneficioso para el niño porque se toman decisiones sin valorar cual es la situación global. Luego, carencias de la ley, muchas, pero todo por un tema de recursos.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 57 - 57

Código: Juzgados\carencia medios

R: No es normal que a un chaval se le ponga una medida de internamiento y no pueda entrar en un centro hasta pasados 4 meses, por ejemplo. Que a un chaval se le imponga una libertad vigilada con orientación formativo-laboral porque tiene 15 años y está tocándose las narices y hasta dentro de 6 meses no inicie el proceso. Todo son ejemplos de falta de recursos: no hay plazas suficientes en centros, no hay bastantes profesionales para las medidas judiciales.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 59 - 59

Código: Juzgados\Mediaciones

R: La mediación es una herramienta que tiene la ley excelente para resolver conflictos y para que sea educativa, es una alternativa excelente para estos chavales ocasionales, pero es un arma de doble filo porque no lo puede hacer cualquiera, hay profesionales que muy bien, pero hay otros que no.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 61 - 61

Código: Juzgados\Mediaciones

R: Yo creo que se utiliza bastante correctamente porque los fiscales dirigen para mediación lo que ellos consideran, luego el mediador puede o no aceptar y nos vuelve a nosotros; y nosotros valoramos casos que entran por el procedimiento habitual y valoramos si por las características del niño es necesaria la medida de mediación. Creo que es bastante retroalimentante. Yo creo que se utiliza adecuadamente porque hay hechos por los que no se puede

orientar una mediación.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 63 - 63

Código: Juzgados\Demora Judicial

R: Para empezar creo que es antieducativo: un principio básico de aprendizaje es que para que una conducta sea aprendida, la recompensa tiene que ser inmediata. Que un chaval pegue a otro y que al año le vea la cara el juez y este le diga que muy mal y no lo tenias que haber hecho y lo amoneste, yo creo que ha perdido todo el carácter educativo.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 65 - 65

Código: Juzgados\Demora Judicial

R: Mal, porque en ellos se crea una actitud de invulnerabilidad a nivel legal tremenda, porque además te lo dicen, "a mí nunca me pasa nada". Chavales que tiene dos expedientes de uno, dos en de otro, y además de gravedad que cada semana se van metiendo en follones, como no hay una buena coordinación entre los jueces, los fiscales, etc., se le pone a este chaval medidas de libertad vigilada, que ni se empiezan a ejecutar, y este chaval continua por la calle delinquiendo y no pasa nada, y su actitud es esa, de "a mí no me pasa nada". Influye muy negativamente, y además en la adolescencia que los cambios son muy rápidos.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 85 - 85

Código: Juzgados\Equipo Técnico

La parte positiva en principio, es que esto está para aprender. La parte positiva del equipo técnico es que a parte de hacer la evaluación, muchas veces solemos intervenir en casos de hechos puntuales.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 85 - 85

Código: Juzgados\carencia medios

La parte negativa es la precariedad de medios y la distancia entre que el chaval ha cometido el hecho y la respuesta.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 85 - 85

Código: Juzgados\Demora Judicial

La parte negativa es la precariedad de medios y la distancia entre que el chaval ha cometido el hecho y la respuesta.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 86 - 87

Código: Juzgados\Demora Judicial

P: ¿Qué distancia considerarías idónea?

R: Un máximo de tres meses, desde que el chaval lo hace hasta que tú lo ves.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 95 - 95

Código: Juzgados\Sistema de reparto

R: Por supuesto. Y otra sería que empezamos tarde. Un ejemplo, de una niña que tenía que un internamiento urgente, en un juzgado se le puso una medida de libertad vigilada que no cumplió evidentemente, pero como fue juzgada por otro juzgado y ese no tenía esta información, esta niña vino y se fue a su casa, y ahora está en Barcelona. Esta niña se nos ha ido de las manos porque no hay coordinación.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 103 - 103

Código: Juzgados\Tipos delitos\se denuncia todo

R: Sí. Creo que hay cosas que deberían resolverse en el instituto. Yo creo que los del medio familiar, no, que tienen que venir porque cuando ha habido una agresión es difícil resolver en casa. También es cierto que últimamente hay una racha de que todo el mundo denuncia por lo que sea. Y hay veces que no sabes que es peor en el juicio, el juzgado o el testigo. Parece que si denuncias tienes la razón.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posición: 3 - 3

Código: Juzgados\Equipo Técnico

R: 6 educadors o TEMEN, 3 treballadors socials, 3 psicòlegs i 5 psicòlegs contractats.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posición: 7 - 7

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Jo crec que per una banda es denuncia mes coses que abans, per eixemple que a algú li trenquen alguna cosa o una baralla de xiquets, la gent vol diners. Per altra banda està el tipus de delictes, ara hi ha més problemes de maltractaments familiars que abans no se'n donaven.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posición: 7 - 7

Código: Juzgados\Tipos delitos\se denuncia todo

R: Jo crec que per una banda es denuncia mes coses que abans, per eixemple que a algú li trenquen alguna cosa o una baralla de xiquets, la gent vol diners. Per altra banda està el tipus de delictes, ara hi ha més problemes de maltractaments familiars que abans no se'n donaven.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posición: 9 - 9

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Jo pense que ocorren les dos coses, però pense que es més el canvi de la societat, com assumís la família i la societat l'educació, el com tallar una cosa mes prompte que es va allargant i es convertís en un conflicte.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posición: 11 - 11

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: En molta mesura es un problema d'autoritat dels pares, de deixar que passen les coses sense donar importància, i ja quan volen fer-se amb l'assumpte, ja es massa tard. Quan volen posar normes ja no està a les seves mans.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posición: 13 - 13

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Jo pense que ara està mes barrejat. Tal vegada abans eren mes famílies de nivell baix o nivell cultural mes inferior; ara es dona en famílies mes normalitzades, de nivell econòmic mitjà - alt.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posición: 14 - 15

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

P: I parlant d'eixos xavals, no més tenen eixe delictes o en tenen mes?

R: Habitualment si, hi ha excepcions però si.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posición: 17 - 18

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Hi ha mes problemes psiquiàtrics que de drogues. Xavals que necessiten prendre medicació i no se la prenen (maltracte familiar)

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posición: 43 - 44

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Jo diria que ha disminuït però no sabria dir-te el percentatge, perquè també han canviat els tipus de delictes: el robatori igual ho fan una gent que altra, els maltractaments també, i quan mes s'afegissin immigrant dons va restant a la població d'ací. Poblacions que habitualment han tingut problemes? Dons el Barri de La Coma, però ara no hi ha tants casos.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posición: 54 - 56

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

P: També es representatiu les xiques amb malalties mentals, amb maltractaments familiars, etc.?

R: Si.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posición: 63 - 64

Código: Juzgados\carencia medios

R: A mi el que canvien la llei sense posar recursos em sembla una tonteria. Des que un xaval fa un fet fins que li posen una mesura, passen dos anys, per a mi no te cap trellat que la mesura siga mes forta o mes fluixa. Lo important es que un xaval avui fa un robatori i d'ací a 4 mesos com a màxim, ja estiga complint una mesura. Si no fan això, dona lo mateix tots els canvis de la llei.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posición: 63 - 64

Código: Juzgados\Demora Judicial

R: A mi el que canvien la llei sense posar recursos em sembla una tonteria. Des que un xaval fa un fet fins que li posen una mesura, passen dos anys, per a mi no te cap trellat que la mesura siga mes forta o mes fluixa. Lo important es que un xaval avui fa un robatori i d'ací a 4 mesos com a màxim, ja estiga complint una mesura. Si no fan això, dona lo mateix tots els canvis de la llei.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posición: 65 - 66

Código: Juzgados\Demora Judicial

R: Si. Si un xaval necessita que l'ingressen a un centre perque te problemes de drogues i no talles això, el xaval va a continuar fent lo mateix. Si no li ajudes d'alguna manera, encara que siga amb una llibertat vigilada, que van fenomenal perque troba una motivació, li han ajudat a trobar un taller, perque ajuden als pares a posar pautes, en qualsevol sentit ajuden al menor a eixir d'eixa situació, si tu tardes en posar-li mes d'un anys eixa ajuda, va a continuar fent coses.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posición: 66 - 69

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Libertad Vigilada

P: Del conjunt de mesures de la llei, quines son aplicades majoritàriament?

R: La mesura que mes se sols posar es la llibertat vigilada.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posición: 69 - 70

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Prestaciones

R: Les prestacions i l'internament.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posición: 71 - 71

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Convivencia en grupo

R: Esta una mesura que es molt bonica i val per alguns casos i es la convivència en grups educatius, que s'intenta posar i moltes voltes no es pot perque no existís el recurs. Ara hi ha unes places a la colònia, però no deixa de ser un centre, no es un lloc educatiu.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posición: 71 - 71

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Prestaciones

Abans passava igual amb les prestacions, no existia el recurs, no hi havia acords per llevar a terme les prestacions i el jutge no les ficava perque no s'anaven a complir.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posición: 71 - 71

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Tareas Socioeducativas

Les tasques també s'apropen a les prestacions i no se sap molt bé que son.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posición: 71 - 72

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Libertad Vigilada

I després el tractament ambulatori se sols posar amb la llibertat vigilada, com a llibertat amb contingut perque resulta mes fàcil portar-la a terme. A banda que en molts casos es complementaria i fa falta. Assistència a centre de dia, casi sempre va acompanyada de la llibertat vigilada.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posición: 71 - 72

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Asistencia centro día

I després el tractament ambulatori se sols posar amb la llibertat vigilada, com a llibertat amb contingut perque resulta mes fàcil portar-la a terme. A banda que en molts casos es complementaria i fa falta. Assistència a centre de dia, casi sempre va acompanyada de la llibertat vigilada.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posición: 73 - 74

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas

R: No se solen utilitzar mesures molt concretes perque al llarg de l'execució solen perpetrar problemes, per eixemple, el típic cas del xiquet que no estava treballant i ja treballa i ja no necessita eixe recurs en concret; o perque no existia el recurs, com a una xiqueta que li posaren l'assistència al centre de dia

i al seu poble no hi havia.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posición: 73 - 74

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Orientación Medida

R: No se solen utilitzar mesures molt concretes perquè al llarg de l'execució solen perpetrar problemes, per exemple, el típic cas del xiquet que no estava treballant i ja treballa i ja no necessita eixe recurs en concret; o perquè no existia el recurs, com a una xiqueta que li posaren l'assistència al centre de dia i al seu poble no hi havia.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posición: 74 - 76

Código: Juzgados\Demora Judicial

P: Vols dir que d'alguna manera, lo de la demora interferís perquè quan la mesura aplega a l'equip que te que executar-la, igual eixe recurs ja no està?

R: Si, o han canviat les circumstàncies del menor. Per això preferim deixar-lo mes obert.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posición: 76 - 78

Código: Juzgados\Archivos procedimientos

P: Es produeixen modificacions de mesures?

R: Si. Però el que mes esta passant ara es la demana d'arxiu. Son mesures que a lo millor s'han posat al 2002-2003 i no s'han executat encara per motius diversos, i si el xic esta en presó i te que eixir en 30 anys amb una llibertat vigilada, dons com que no. Es doble treball: fer ara tot el procés per posar una mesura per a que després hages de fer tot el procés per a llevar-la.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posición: 78 - 80

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Prestaciones

P: I els incompliments son freqüents?

R: Si, sobre tot en prestacions i en llibertat vigilada. Que no deixa de ser curiós perquè la majoria d'ells ho fan per conformitat, i donen el seu vist i plau que si van a complir, però després no.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posición: 78 - 80

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Libertad Vigilada

P: I els incompliments son freqüents?

R: Si, sobre tot en prestacions i en llibertat vigilada. Que no deixa de ser curiós perquè la majoria d'ells ho fan per conformitat, i donen el seu vist i plau que si van a complir, però després no.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSP
Peso: 100
Posición: 78 - 80
Código: Juzgados\Tipos delitos\Quebrantamientos

P: I els incompliments son freqüents?

R: Si, sobre tot en prestacions i en llibertat vigilada. Que no deixa de ser curiós perquè la majoria d'ells ho fan per conformitat, i donen el seu vist i plau que si van a complir, però després no.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSP
Peso: 100
Posición: 80 - 82
Código: Juzgados\Educativo/castigo

Els xavals comprenen el procés judicial, el temps de la demora, etc.?

R: El xavals i els pares, perquè moltes voltes venen i diuen que no saben a que perquè han parlat amb l'advocat i el jutge, i no ho entenen molt bé. S'enfaden perquè tant de temps preocupats per una cosa puntual, i tot el temps del procés esta afectant la família. I si això s'acabarà en dos mesos, no estarien un any patint. O el cas contrari dels xavals que tenen una trajectòria i no patissen, tot el contrari, mira que bé que ací no passa res i jo continua fent lo meu. El que entenen mes o menys també depen de la persona, per eixemple anar a un jui i com ho expliqui el jutge i les persones que estan al voltant.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSP
Peso: 100
Posición: 80 - 82
Código: Juzgados\Demora Judicial

Els xavals comprenen el procés judicial, el temps de la demora, etc.?

R: El xavals i els pares, perquè moltes voltes venen i diuen que no saben a que perquè han parlat amb l'advocat i el jutge, i no ho entenen molt bé. S'enfaden perquè tant de temps preocupats per una cosa puntual, i tot el temps del procés esta afectant la família. I si això s'acabarà en dos mesos, no estarien un any patint. O el cas contrari dels xavals que tenen una trajectòria i no patissen, tot el contrari, mira que bé que ací no passa res i jo continua fent lo meu. El que entenen mes o menys també depen de la persona, per eixemple anar a un jui i com ho expliqui el jutge i les persones que estan al voltant.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSP
Peso: 100
Posición: 82 - 86
Código: Juzgados\Demora Judicial

P: La mediació ocupa bona part del treball de l'equip tècnic?

R: Si. Es una demanda molt elevada.

P: Es una mesura que respon bé a la justícia juvenil?

R: Si, sempre que es faça prompte. El que no te sentit es que passen sis mesos per a fer una reparació o demanar unes disculpes.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSP
Peso: 100
Posición: 82 - 86

Código: Juzgados\Mediaciones

P: La mediació ocupa bona part del treball de l'equip tècnic?

R: Sí. És una demanda molt elevada.

P: És una mesura que respon bé a la justícia juvenil?

R: Sí, sempre que es faci prompte. El que no te sentit és que passen sis mesos per a fer una reparació o demanar unes disculpes.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posición: 93 - 94

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Orientación Medida

R: Jo la nova llei, no me l'he llegit tota. Però crec q és un poc ambigu. En funcions, poses el tip de mesura, però el temps, jo normalment no el fique. Veig mes adequat quan vas a l'audiència, a vore que passa.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posición: 97 - 98

Código: Juzgados\Fiscales

R: Sí, això passa que veus que els xavals, que han tingut altra mesura i veus com evolucionen i han canviat i demanes la modificació. Altra cosa és que el fiscal considera que el delicte és molt greu. Nosaltres actuen en funció del xaval no del delicte, i el fiscal en funció del delicte.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posición: 97 - 98

Código: Juzgados\Equipo Técnico

R: Sí, això passa que veus que els xavals, que han tingut altra mesura i veus com evolucionen i han canviat i demanes la modificació. Altra cosa és que el fiscal considera que el delicte és molt greu. Nosaltres actuen en funció del xaval no del delicte, i el fiscal en funció del delicte.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posición: 101 - 102

Código: Juzgados\Demora Judicial

R: Que es posen les lleis sense recursos és lo més desfavorable. El que es dilata tant en el temps. La coordinació de tot ho que engloba el sistema.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posición: 101 - 102

Código: Juzgados\carencia medios

R: Que es posen les lleis sense recursos és lo més desfavorable. El que es dilata tant en el temps. La coordinació de tot ho que engloba el sistema.

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posición: 7 - 7

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

Ara la major gent que tenim és per violència cara als pares; no és gent d'extracció baixa, hi ha de tots; és gent amb problemes de cocaïna i drogues de disseny. I si que te que veure la droga perque quan la gent te problemes de violència amb els pares o a l'escola si que te que vore que hi vagen tocaets. Hi ha falta de normativa dels pares, són molt laxes.

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posición: 9 - 9

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: De tot. Els fan una agressió mes indiscriminada, baralles al carrer, a casa. En el grup de dones, generalment és agressió a la família.

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posición: 10 - 11

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

P: Estos menores solen tindre mes delictes a banda?

R: No.

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posición: 12 - 13

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

P: De quin estatus social solen ser?

R: De tots, gent que viu de serveis socials tota la vida fins a gent d'extracció social alta

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posición: 15 - 15

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar\Pronostico

R: Jo no establiria un pronòstic perque és que les causes són tan diferents, que una volta ixen del centre depenen de la família, no de la xarxa social que tinga un suport. A nivell de teràpia s'ha aconseguit prou però no resulta ser no mes això, també és important que la família tinga unes normes coherents. També és comú, seguisca de l'estatus social que seguisca, que són absentistes molt prompte, i a nivell educatiu perden moltíssim

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posición: 21 - 21

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\medio abierto\medio cerrado

R: Les meves xiques són "Antoñitas les fantàstiques". No tenen una visió progressiva d'allò que és la vida: ics d'ací, trobe treball, em compre una casa, tinc un nuvi, em case i tinc dos fills. I és una visió comuna a tots. I aixó és un fluït de la institucionalització, no hi ha una progressivitat entre el que és la reeducació, passes d'estar en un mitjà tancat, i com no hi ha res intermedi... Confien molt en la xarxa d'amics.

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posición: 24 - 25

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

P: I els de delictes de maltractament?

R: Estos no tenen tanta xarxa amb el grup d'amics, varien més.

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posición: 45 - 45

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

A millor no he notat. Ara crec que la llei és més laxa en el sentit que caben moltes coses, per exemple s'està abusant dels internaments. Hi ha molts casos que no deurien comportar un internament perquè entre altres coses, açò no és un centre de teràpia, és un centre de compliment de mesura. Per exemple, si hi ha un menor amb trastorn del comportament i els pega als pares i estos posen una denúncia, jo no veig que siga per a que un menor complisca una mesura judicial. També és una llei que no és preventiva, comets un delictes i tens una mesura, vas a un centre.

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posición: 45 - 45

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\medio abierto/medio cerrado

A millor no he notat. Ara crec que la llei és més laxa en el sentit que caben moltes coses, per exemple s'està abusant dels internaments. Hi ha molts casos que no deurien comportar un internament perquè entre altres coses, açò no és un centre de teràpia, és un centre de compliment de mesura. Per exemple, si hi ha un menor amb trastorn del comportament i els pega als pares i estos posen una denúncia, jo no veig que siga per a que un menor complisca una mesura judicial. També és una llei que no és preventiva, comets un delictes i tens una mesura, vas a un centre.

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posición: 57 - 57

Código: Juzgados\carencia medios

Hi ha molta falta de fonaments i de recursos.

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posición: 63 - 63

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Medidas Cautelares

R: Els xavals no tenen clar això de la cautelar, tenen clar que estan tancats. L'únic moment que prenen consciència de la cautelar és quan els expliques que pel delictes que han comés només els van a aplicar tres mesos i ja porten dos i mig, només els queda per complir mig. Per a ells la cautelar es reduïx a això. El positiu de la cautelar és que et dóna temps per a conèixer el menor i saber si pots treballar amb ell o no, et dóna temps a valorar. La negativa és que moltes vegades s'utilitza per a allargar mesures que no tenen sentit si després

no hi haurà un altre recurs.

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posición: 63 - 63

Código: Juzgados\carencia medios

R: Els xavals no tenen clar això de la cautelar, tenen clar que estan tancats. L'únic moment que prenen consciència de la cautelar és quan els expliques que pel delictes que han comés només els van a aplicar tres mesos i ja porten dos i mig, només els queda per complir mig. Per a ells la cautelar es reduïx a això. El positiu de la cautelar és que et dóna temps per a conèixer el menor i saber si pots treballar amb ell o no, et dóna temps a valorar. La negativa és que moltes vegades s'utilitza per a allargar mesures que no tenen sentit si després no hi haurà un altre recurs.

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posición: 66 - 67

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\medio abierto/medio cerrado

P: I la coordinació entre mig tancat i mig obert?

R: Fatal. Zero. No té res a haver-hi el que hi ha en els papers amb la realitat.

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posición: 79 - 79

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\medio abierto/medio cerrado

R: Fer un pont des del que és institucionalitzar a un menor fins que el menor torna a casa, i el mateix pont des de la casa del menor fins que és institucionalitzat. No existeix res. Cal crear recursos, no és qüestió de catalogar les edats i els delictes o augmentar les penes.

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posición: 81 - 81

Código: Juzgados\Equipo Técnico

R: El paper que es dóna a l'equip tècnic; abans era zero, entre l'advocat, fiscal i jutge, es feia i desfeia, i com a màxim si el director del centre tenia carisma, faria quelcom. Ara els equips tècnics han de dir i dóna una visió més àmplia del menor que es tenia abans

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 25 - 25

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: La Conselleria no creó un programa, lo creó la Colonia de San Vicente Ferrer, y ésta lo plagió. Aquí hay mucha presencia porque creamos el programa, por eso hay un porcentaje amplio de perfil. Para mí no es un perfil delictivo sino de prevención.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 26 - 27

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

P: Estos chavales con este perfil, ¿tienen otros delitos además de la agresión?

R: Suele ser ese delito. Tienen conductas de riesgo pero no conductas delictivas.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 35 - 35

Código: Juzgados\Tipos delitos

R: Hay más cosas. Está el delincuente ocasional que se aburre el fin de semana y comete algo peor entre semana cumple en el instituto. Está el chaval de la trayectoria delictiva que lo ha visto en su casa, porque tiene hermanos en prisión. Pero luego hay otra delincuencia, el chaval que sale el fin de semana y solo quiere pelearse; hoy en día la agresividad en las relaciones es un tema muy de moda. Luego está el chaval del maltrato familiar. Yo no hablaría de esas dos conceptualizaciones (trayectorias delincuenciales y delincuentes ocasionales), hablaría de tipos de delincuencia: el delincuente que agrede no es el delincuente que roba, el ocasional no es agresivo, no es un traficante.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 35 - 35

Código: Juzgados\Tipos delitos\delitos agresividad

Pero luego hay otra delincuencia, el chaval que sale el fin de semana y solo quiere pelearse; hoy en día la agresividad en las relaciones es un tema muy de moda.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 37 - 37

Código: Juzgados\Tipos delitos\se denuncia todo

R: En ese sentido se asemeja un poco más. Pero hoy en día hay más problemas de agresividad. También hay que tener en cuenta si hablamos de delincuencia denunciada y delincuencia no denunciada. Quizás antes las peleas no se denunciaban tanto y ahora a la mínima que te miran mal ya vas a la policía. Te voy a denunciar está en la boca de todos los chavales. Para un profesional una denuncia es una barbaridad y para un chaval es un papel más que llega a casa.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 37 - 37

Código: Juzgados\Tipos delitos\delitos agresividad

Pero hoy en día hay más problemas de agresividad. También hay que tener en cuenta si hablamos de delincuencia denunciada y delincuencia no denunciada. Quizás antes las peleas no se denunciaban tanto y ahora a la mínima que te miran mal ya vas a la policía.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 59 - 59

Código: Juzgados\Tipos delitos\se denuncia todo

R: Transmiten la imagen de los que el telespectador quiere oír, no transmiten la real. Reflejan al típico menor infractor es el que graba con un móvil cómo le pegan una paliza a otro. Y yo pregunto: ¿lo de las palizas es nuevo? Hace 10 años te rompían los cojones en una portería y te nombraban caballero, y eso no era un delito. Ha existido toda la vida pero antes no era delito y ahora sí. Si en nuestra época hubiera habido teléfonos móviles y se hubiera grabado las estampadas en las porterías, no sería delito, se diría que “mira los chavales las cosas que hacen”.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 60 - 61

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas

P: ¿Qué medidas de la ley son aplicadas mayoritariamente?

R: Internamiento, semiabierto y libertad vigilada.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 62 - 63

Código: Juzgados\Mediaciones

P: ¿Y qué medidas no se aplican o se aplican poco?

R: Mediación. Asistencia a centro de día combinada con otra medida, que a mi me gusta mucho. La libertad vigilada va con contenido formativo. El chaval que entra a un centro de menores no va a ir a un colegio, a un centro de día, posiblemente sí.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 62 - 63

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Asistencia centro día

P: ¿Y qué medidas no se aplican o se aplican poco?

R: Mediación. Asistencia a centro de día combinada con otra medida, que a mi me gusta mucho. La libertad vigilada va con contenido formativo. El chaval que entra a un centro de menores no va a ir a un colegio, a un centro de día, posiblemente sí.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 65 - 65

Código: Juzgados\Mediaciones

R: La mediación está muy de moda de hace unos años para acá. Es interesante pero hay que trabajarla desde el punto de vista del adolescente y no exportarlo al mundo del adulto. La mediación desde el mundo del adolescente pasa por la cuestión de tomar parte. El chaval tiene que tener un referente en el mediador. Y esa figura debería de estar planeada desde los servicios sociales de atención primaria.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 67 - 67

Código: Juzgados\Demora Judicial

R: La ausencia de consecuencias inmediata es una gravedad. No ve consecuencias a sus conductas si tiene que cometer 7 delitos para que le pongan una libertad vigilada. Lógicamente, después le viene todo seguido, con lo cual tampoco asimila lo que hizo hace x tiempo.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 76 - 77

Código: Juzgados\Equipo Técnico

P: ¿Los diagnósticos que llegan de fiscalía suelen ser acertados para ti?

R: Suelen ser diagnósticos desfasados, basado en informes de hace tiempo.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 81 - 83

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Diferencias entre Centros

R: Los establecemos nosotros y luego lo aprueba la consellería.

P: Entonces entre un centro y otro pueden haber diferencias sustanciales?

R: Si, diferencias abismales. Y con fuera más todavía, por ejemplo con Cataluña, los directores vienen de prisión, del mundo adulto. Y entrevistamos a chicos de allí, y no imaginaban que pudiera haber sitios como este de la Colonia, es triste.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 85 - 85

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Diferencias entre Centros

R: Si también, por ejemplo el centro Diagrama, si estás en fase 5 puedes tener televisión en la habitación. Nosotros no, nuestra metodología es de grupo con sesiones individualizadas con el tutor-educador de referencia y psicólogo.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 91 - 91

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Medidas Cautelares

R: Pienso que son positivas como medio para parar las conductas disruptivas o de riesgo pero no cómo argumento de los fiscales ante cualquier conducta que no puedan controlar (¾ partes de la gente que tenemos entra por cautelares). Es una buena medida para paralizar pero no para imponer constantemente. Creo que está habiendo un abuso. Chavales que tienen una sentencia firme en centro ingresan en verano cuando acaban el curso.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 92 - 93

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Medidas Cautelares

P: ¿Y para el proceso de intervención que lleváis en el centro interfiere mucho que sea cautelares?

R: No porque nos hemos adaptado. No es lo mismo trabajar con un chaval que sabe cuanto tiempo va a estar que con uno que no lo sabe.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 95 - 95

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Medidas Cautelares

R: Pues como hemos podido adaptarnos a esa realidad. El programa de ejecución de medida se envía de la misma manera y el chaval se incluye en el grupo mixto de medidas cautelares y firmes. Trabajar con chavales con medidas cautelares en internamiento, su respuesta es mucho más a la defensiva, de observación, menos implicación e integración.

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 13 - 13

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento

R: Hay de todo pero lo normal es que estos chavales hayan ido de centro de reforma a centro de reforma, desde 14 años hasta que luego empalman con Picassent. Y es una pena porque hay muchos chavales que sabes que su destino va a ser ese (...) Con esos chavales es muy difícil trabajar, tienen un bloqueo y un rechazo hacia todo, y no existe esa posibilidad de cambio en su casa que sí que ves en otros chavales.

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 15 - 15

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento

R: Estos chavales tienen problemas al principio porque se ven en un centro de menores y dicen "¿yo que hago aquí?", y esto supone también un rechazo hacia educadores y hacia todo el sistema. Pero luego, el trabajo con estos niños funciona porque al fin y al cabo lo que les ha faltado es normativa y límites en sus actuaciones en el día a día, que es lo que se les da en el centro. Muchos de ellos acaban volviendo a su entorno porque entienden que hay una normativa y que tienen que cumplir cosas. La mayoría lo aprenden.

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 17 - 17

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Diferencias entre Centros

R: El pronóstico es muy oscuro, si son menores, aún se puede hacer mucho, y además están muy dispuestos, por lo menos los que yo he conocido, la gran mayoría, porque vienen aquí sin nadie y tienen aquí un centro de menores que le da la oportunidad de legalizarse, de entrar en un piso compartido, o en una escuela taller, la posibilidad de trabajar, entonces, responden bien. Pero esto se complica cuando son mayores de edad. Y luego, la manera que tiene Diagrama de hacer este tipo de cosas, que no lo hace siempre, y los chavales

pues se asustan mucho a veces.

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 19 - 19

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Diferencias entre Centros

R: Pues porque ellos no ven, cuando se acerca el final de su medida, ellos ya están preguntando, y allí preguntar es muy malo. Si preguntas mucho te castigan, pero al menor y al educador, porque les molesta que tengas dudas sobre ellos, sobre su trabajo, del planteamiento de objetivos con el chaval. Pero a ver, yo tengo un chaval que va a salir dentro de dos meses y cuando entró se planteó unos objetivos con él, pero cuando salga éste no va a tener una escuela, ni una formación y el chaval está mosqueado, y es normal. Y nosotros un poco también, porque yo me siento responsable de todo este proyecto. Yo creo que son las ganas de no hacer, más que nada, desde lo que yo he podido ver (M.R.;Diagrama)

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 19 - 19

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Intervención centros

R: Pues porque ellos no ven, cuando se acerca el final de su medida, ellos ya están preguntando, y allí preguntar es muy malo. Si preguntas mucho te castigan, pero al menor y al educador, porque les molesta que tengas dudas sobre ellos, sobre su trabajo, del planteamiento de objetivos con el chaval. Pero a ver, yo tengo un chaval que va a salir dentro de dos meses y cuando entró se planteó unos objetivos con él, pero cuando salga éste no va a tener una escuela, ni una formación y el chaval está mosqueado, y es normal. Y nosotros un poco también, porque yo me siento responsable de todo este proyecto. Yo creo que son las ganas de no hacer, más que nada, desde lo que yo he podido ver (M.R.;Diagrama)

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 21 - 21

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\medio abierto/medio cerrado

R: No. Creemos que si, el clima desde dentro, creemos que sí, pero claro, también depende de la habilidad que tengas y del director que te toque y como te venda el proyecto. Pero claro, estás en un contexto tan cerrado y no conoces el medio abierto que te crees el proyecto, superchulo, pero no es verdad. Luego, tampoco tienes la oportunidad de saber cómo le ha ido al chaval fuera cuando estás de educadora dentro, sólo cuando vuelven. No tienes idea de nada más. De hecho, educadores de calle de medio abierto han tenido problemas para visitar a sus chavales antes de salir. Me parece una locura. Y luego también el problema que tenemos con la información que no fluye y te preguntas que por qué si vamos todos en el mismo barco. Ellos no ven más allá de Diagrama.

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 23 - 23

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Intervención centros

R: Sí, conductistas absolutamente, que por un lado está bien, pero tiene un límite. Los chavales no interiorizan nada. Además, el aprender por miedo: hago esto porque si no obtengo algo negativo, un castigo. (...). No hay un aprendizaje donde el niño entienda que ese comportamiento está bien, ni por qué está bien. Sabe que tiene que hacer esa actividad y hacerla bien (...). En Diagrama hay un problema y es la falta de coherencia, y sin coherencia no se puede educar a un niño (...). Es un ambiente muy agresivo.

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 23 - 23

Código: Juzgados\Educativo/castigo

R: Sí, conductistas absolutamente, que por un lado está bien, pero tiene un límite. Los chavales no interiorizan nada. Además, el aprender por miedo: hago esto porque si no obtengo algo negativo, un castigo. (...). No hay un aprendizaje donde el niño entienda que ese comportamiento está bien, ni por qué está bien. Sabe que tiene que hacer esa actividad y hacerla bien (...). En Diagrama hay un problema y es la falta de coherencia, y sin coherencia no se puede educar a un niño (...). Es un ambiente muy agresivo.

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 25 - 25

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Intervención centros

R: Primero entre educadores, no hay un criterio unificado; los niños aprenden a manipularlos. Luego no hay coherencia desde arriba: yo puedo estar vendiéndole algo al chaval por su bien, y estás trabajando con él un objetivo y de repente, vienen desde arriba un día y se llevan al niño del hogar sin explicarte nada, y tú no puedes explicarle nada al niño. Eso al niño, le rompe y no entiende nada. No se explican las cosas y así un niño no interioriza nada. (...).

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 27 - 28

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Intervención centros

R: Sí, totalmente. El educador no habla con el equipo técnico, apenas. Y los que más sabemos del niño somos los educadores que estamos con ellos, sabemos cómo comen, cómo se lavan la cara, todo. A mí, había una cosa que me parecía curiosísima y era como podían hacer informes psicológicos de los chavales, si no les preguntan nada, no vienen a verlos. Y luego, yo he leído informes de allí estando yo aquí, y leo mucho tecnicismo y todo muy pomposo pero datos del chaval, no hay. No se hablaba con los educadores y también éramos profesionales como ellos. Al final, lo que yo viví que se hacía mucho es "*cerrar la puerta del hogar y hago lo que me da la gana*", y eso te funciona hasta que un día llega coordinación y subdirección y mueven lo que sea y no te dejan hacer nada.(M.R.-Diagrama).

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 29 - 30

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Intervención centros

R: Sí, es cierto, y eso es un arma de doble filo. Por un lado, cuando llevas 3 años con un niño en el mismo hogar, empatizas con él y se da cuenta de todo, es consciente de que pasan de los educadores desde arriba; luego, cuando el niño está mal y hay que marcarles, no tienes autoridad ninguna, te dice que venga coordinación porque contigo no hablo, o el director, y tu le dices que ya estás tú para hablar con él y solucionar lo que sea, pero como ya se han encargado desde arriba de quitarte la autoridad, pues no la tienes. Es un arma peligrosa con los chavales (M.R.- Diagrama).

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 31 - 32

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\medio abierto/medio cerrado

R: Que debe de ser así y no entiendo por qué no se hace. El chaval obtendría esa coherencia de la que te hablaba antes, habría un proyecto continuado. Aquí eso se rompe, el niño sale con rabia, ha aprendido a ser un manipulador dentro y poco más. (...) A mí me han dicho que coja a un nano si le ordeno que se siente y no lo hace, con el daño que me produce a mí y a él, porque no hay coherencia en esa orden. Y si no lo hacía, me hacían expediente a mí. Y los chavales luego vienen aquí y te dicen *“es que allí dentro os podían hacer muchas cosas pero nosotros sabemos que no sois mala gente”*. Fíjate la visión que tienen los chavales de los educadores de allí dentro (M.R.-Diagrama).

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 33 - 34

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Intervención centros

R: Si, las hacen los tres primeros días, pero allí se marca mucho. Pero esas pautas para el Mariano Ribera no le sirve, aunque sean adaptativas y buenas, para mí son un poco militaristas, esta norma es así y es inamovible. Pues no, la norma es movible y se puede adaptar al chaval, a ver como viene él y se adapta la norma. Hay niños que vienen de otros centros y ya saben funcionar porque la normativa está clara y se aplica bastante en todos los centros pero hay que saber aplicarla la normativa a cada uno, no se puede hacer de manera única a todo por igual, y no puedes pedir que respondan de la misma manera ante esto.

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 35 - 36

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Escuela-Centros

R: Lo entiendo perfectamente. Yo estaba en la otra parte, de educadora, seis horas en la clase sin hacer nada, y la cabeza dándote vueltas: “yo qué hago aquí, en la esquina de un aula donde está el profesor, que sabe perfectamente

cómo llevar su clase”. Y además, nosotros no podíamos intervenir, no debíamos intervenir. Para mí eran horribles los turnos de mañana porque hacías escuela y no eras nada. Los chavales con los profesores funcionan mucho mejor, ves un cambio en ellos. En el Mariano es un ambiente raro porque si hay un conflicto y el niño no quiere hacer algo, te mira a ti, y la profesora también, no es natural el aprendizaje. Estamos allí como carceleras, y yo no me sentía carcelera; estabas ahí por si el niño contesta mal se levanta y le quiera dar a la profesora. Ese no era mi trabajo.

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 37 - 38

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Seguridad-Centros

R: Para mí es un tema muy desagradable. Hay seguridades que disfrutan. Para mí, que un seguridad llegue a un cuarto poniéndose los guantes y quitándose el reloj y las gafas, es una provocación. A mí me dicen que coja a un niño, y yo no lo cojo y el coordinador está detrás de la puerta dándole instrucciones al de seguridad: “paséate por delante que te vea el niño poniéndote los guantes”. Si tú estás dentro hablando con el chaval para que se relaje, voy a intentar todo para que el chaval no llegue al límite y explote. Si veo que se está haciendo daño, que se va a romper la cabeza contra la pared, pues entonces sí, vamos a sujetarlo pero no vamos a hacerle daño nunca. Y luego, esa manía de coger a los chavales por tonterías, “*que se siente y si no lo haces, lo coges y si no lo haces, luego nos vemos en el despacho*”. Es de locos lo de las contenciones. Y los niños se acuerdan perfectamente de quién fue y cómo fue, y eso alimenta un odio y una rabia, porque es impotencia pura y dura. Hay educadores que también participan mucho de esto.

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 39 - 41

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Intervención centros

R: No, nada. Y mira que los educadores en ese sentido nos lo hemos currado. Éramos equipos en hogares que funcionaban bien, y que los cambiaban porque sí. Este equipo programaba actividades manipulativas que a los chavales les apetecía hacer, pero el problema venía que la mitad de las veces no había material para poder hacerlas, nunca lo compraban. Nos reuníamos en casas para programar las actividades con los chavales, y te frustrabas un poco porque no había material, y de repente te separan del grupo, etc. y los niños acababan haciendo pulseritas meses y meses. Si, es así (M.R.-Centros).

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 41 - 42

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Intervención centros

Yo recuerdo uno en concreto, que se había fugado y claro al volver al centro ya era una falta grave, y estuvo 14 días en una habitación como un perro, dándole la comida en bandeja y solo salía para ir al baño, y el niño estaba con el mono. Deshecho, se hacía caca encima, vomitando, paso un mono fatal. Venía el

médico de vez en cuando.

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 42 - 42

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Intervención centros

Las faltas graves, tener a un niño encerrado 7 días dándoles una bandeja para comer, sin que le diera el sol. Eso va en contra de los derechos del ser humano, y encima tú participas de eso. Ufff (...) ya sabes porqué me fui del centro. Bueno, hace poco salió en el periódico que no salían al patio por obras, y es que es verdad, hemos hecho deporte en los pasillos. Hay niños que no han visto la luz del sol en meses. Era asfixiante para mí y me iba a mi casa, así que para un niño... Pero se hace. Allí hay una licencia; el tema de la reforma es de cara a la galería y la apariencia. Lo que cuenta es que los niños estén dentro, los malos, y que no se fuguen. Y eso, de cara a la sociedad, está bien. Porque si se fuga, uf, que alarma; pero lo que ocurre mientras están dentro, eso le importa a muy poca gente (M.R-Centros).

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 44 - 45

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Intervención centros

R: Claro, ellos prefieren estar en la cárcel que allí, es que no pueden ni hablar. Yo me pongo en su lugar y no puedes hablar con tu compañero porque siempre tienes a un educador que te está preguntando de qué habláis. No tienen nada de libertad. Yo entiendo la función de educador cómo moderador. Yo les dejo hablar de drogas, de delitos, nos sentamos allí todos y hablamos de una manera controlada, sin vacilar, ni querer ser el más guay; pero allí no se puede hacer nada, estás participando de la incoherencia porque no puedes trabajar por libre (M.R.-Centro).

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 49 - 51

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

P: Y el perfil del maltrato familiar, ¿cuál es su relación con las drogas?

R: Si consumen, pero no es tan fuerte como el de la gente excluida; es un consumo asociado al ocio de fin de semana. Es esta adolescencia que va camino de convertirse en “quiero ser super guay”, donde la apariencia es lo que más importa. Pero no lo ven como un problema, ellos cuentan tranquilamente si han consumido o no, bueno, cuando están allí no consumen, evidentemente.

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 52 - 53

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Intervención centros

R: Claro, como no van a cambiar de tema, si hay niños que tienen que estar yendo a la UCA porque el juez lo ha dictaminado así, y no van. No van porque no se les lleva, y muchos conflictos que montan los niños es por eso, por

impotencia, porque ellos saben que el juez ha dicho que necesitan un tratamiento y salir a la UCA; contestación de allí, “no me hables así que empezamos el día mal”, perdona pero tiene razón, y no va a la UCA (M.R.-Centros).

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 52 - 53

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Asistencia UCA

R: Claro, como no van a cambiar de tema, si hay niños que tienen que estar yendo a la UCA porque el juez lo ha dictaminado así, y no van. No van porque no se les lleva, y muchos conflictos que montan los niños es por eso, por impotencia, porque ellos saben que el juez ha dicho que necesitan un tratamiento y salir a la UCA; contestación de allí, “no me hables así que empezamos el día mal”, perdona pero tiene razón, y no va a la UCA (M.R.-Centros).

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 54 - 55

Código: Juzgados\Abogados

R: Si. Los chavales piden ir al abogado, y se juega mucho con la llamada al abogado, es un juego rastrero. El niño tiene derecho a hablar con el abogado, esté bien o mal el niño, pero juegan a que “*si te portas bien, llamaremos a tu abogado*”, lo manipulan y el niño se da cuenta y se rebota. Se utiliza la llamada de abogado como herramienta educativa. Llamaban a horas raras y así no está el abogado, a las 8 de la noche en vez de por la mañana que lo puede hacer perfectamente. No hablan con los abogados nunca. Hay niños que se preocupan por su situación y se encabronan más cuando no les dejan hablar.

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 54 - 55

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Intervención centros

R: Si. Los chavales piden ir al abogado, y se juega mucho con la llamada al abogado, es un juego rastrero. El niño tiene derecho a hablar con el abogado, esté bien o mal el niño, pero juegan a que “*si te portas bien, llamaremos a tu abogado*”, lo manipulan y el niño se da cuenta y se rebota. Se utiliza la llamada de abogado como herramienta educativa. Llamaban a horas raras y así no está el abogado, a las 8 de la noche en vez de por la mañana que lo puede hacer perfectamente. No hablan con los abogados nunca. Hay niños que se preocupan por su situación y se encabronan más cuando no les dejan hablar.

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 56 - 57

Código: Juzgados\Educativo/castigo

R: Están asustados. Nosotros no los acompañamos, lo hace el equipo técnico. Algunos se enteran y otros no, depende de la habilidad de la persona que le

acompaña para explicarle lo que ha ocurrido allí y de la capacidad de entender el chaval. Algún marroquí ha venido sin saber donde ha ido, ni por qué, nada. Luego tú preguntas y si te lo quieren contar, se lo explicas y el chaval lo entiende. Luego hay chavales que entienden perfectamente lo que ocurre en un juzgado, y a lo mejor tienen abogados privados que se mueven y les explican. Este sector nuevo del maltrato, están superenterados de todo. Pero el pobre gitano que no sabe leer y escribir, no se entera y se lo tienes que explicar.

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 58 - 59

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Intervención centros

R: Si, pero eso es dedicarse un rato a explicárselo al chaval, de sentarse con él. Yo tenía niños habituales del centro de menores, y es muy duro decirle tal día acabas y luego resulta que no; le estás mintiendo, porque no es que le llegan más medidas, es que tú ya sabes que las tiene pero no se lo dices, ¿por qué? Para que tenga una meta a corto plazo y funcione medio bien, pero cuando llega el día y no se va, pues va a observación por rebeldía. El niño ha interiorizado la rebeldía y te dice que soy todos unos cabrones, y es así (...). No se puede tratar a estos chavales como si fueran tontos, ellos entienden muchas cosas si tú se las explicas, y ellos tienen peticiones que hacer. Hay chavales que saben que van a estar dos años porque tienen una medida larga y quieren hacer algo que les sirva después, pero claro no hay una programación de escuela válida, ni unos materiales. Este niño en concreto, pide hacer algún tipo de formación aunque sea a distancia, y no se le dice nada, pasa el tiempo y nada; el niño piensa que tiene derecho y que se le está castigando por pedir algo, y si, es así se le castiga por pedir. Al final no aprende nada. Es de locos, esto es de locos. Yo tengo una ansiedad exagerada por este tema.

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 67 - 69

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

Luego está el sector de niños bien, mal criados, que llegan al centro después que los padres han denunciado y le traen el MP4; las madres tienen ese sentimiento de qué he hecho mal con mi hijo, pobrecito que está aquí metido y encima lo he denunciado yo. El niño se convierte en víctima porque está en el centro, y le dices "a ver, campeón, que le cruzaste la cara a tu madre varias veces además de llamarle de todo"

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 69 - 70

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Diferencias entre Centros

R: Es complicado. Tú no haces que interiorice, lo que se trabaja es con los padres. La madre viene con pautas claras que tiene que continuar. He tenido más niñas que niños con este tema. Hay que ser coherente y crear acuerdo

coherentes con la familia, por ejemplo lo de traerle cosas a la niña, cremas de todas las marcas, pues vamos a dejarnos de tonterías que lo que hace falta es más refuerzo afectivo, el refuerzo material es lo que ha hecho que la niña esté aquí dentro. En La Colonia se hace muy bien este trabajo. En Mariano se hace una escuela de padres; es muy difícil en esa rigidez de normas y hogares, aplicar una terapia individualizada a cada chaval, por eso no se hace, porque es muy difícil.

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 69 - 70

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Es complicado. Tú no haces que interiorice, lo que se trabaja es con los padres. La madre viene con pautas claras que tiene que continuar. He tenido más niñas que niños con este tema. Hay que ser coherente y crear acuerdo coherentes con la familia, por ejemplo lo de traerle cosas a la niña, cremas de todas las marcas, pues vamos a dejarnos de tonterías que lo que hace falta es más refuerzo afectivo, el refuerzo material es lo que ha hecho que la niña esté aquí dentro. En La Colonia se hace muy bien este trabajo. En Mariano se hace una escuela de padres; es muy difícil en esa rigidez de normas y hogares, aplicar una terapia individualizada a cada chaval, por eso no se hace, porque es muy difícil.

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 69 - 70

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Intervención centros

R: Es complicado. Tú no haces que interiorice, lo que se trabaja es con los padres. La madre viene con pautas claras que tiene que continuar. He tenido más niñas que niños con este tema. Hay que ser coherente y crear acuerdo coherentes con la familia, por ejemplo lo de traerle cosas a la niña, cremas de todas las marcas, pues vamos a dejarnos de tonterías que lo que hace falta es más refuerzo afectivo, el refuerzo material es lo que ha hecho que la niña esté aquí dentro. En La Colonia se hace muy bien este trabajo. En Mariano se hace una escuela de padres; es muy difícil en esa rigidez de normas y hogares, aplicar una terapia individualizada a cada chaval, por eso no se hace, porque es muy difícil.

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 71 - 72

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Bueno, yo percibo todo chicos. Antes no había nada, ahora hay 5-6 chicas. Sé de centros que tienen hogares separados para niñas. Las niñas sí que van a más pero porque tienen este perfil de niña bien, malcriada que amenazo a mi madre y le saco un cuchillo.

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 73 - 74

Código: Juzgados\Tipos delitos\Quebrantamientos

R: De los últimos años, sí. Pero siempre han sido de exclusión, como rumanas, gitanas. Pero luego empezaron a llegar a goteo el perfil de la niña bien maltratadora, y ahora ya hay niñas y niños de este perfil. Pero luego no vuelven, los niños rumanos y las niñas, a la primera salida educativa... puerta, no vuelven nunca más. Desaparecen. Nos despedíamos de ellos el primer día que salíamos porque ya no volvían. A nosotros solo volvió una y era porque estaba embarazada y claro, aquí con médicos y tal se sentía segura. Volvió, tubo al nene y salió de libertad y todo bien.

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 77 - 78

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Intervención centros

R: A mí los 12 me parece una pasada, digo como de edad de inicio penal. Con lo que yo he vivido con niños menores, no me imagino con más menores todavía; quizás si fuera en otro ambiente pues tuviera más posibilidades de rehabilitarse o reeducarse pero es que es un nene. También es cierto que hay nenes con 12 años que son muy malos. Y luego, lo de que a partir de 18 vayan a Picassent, depende, creo que es muy complicado. Yo he tenido hombretones de 21 años en el centro que lo único que hacen es distorsionar el ambiente. Desde luego, un niño de 21 no puede estar con uno de 14; el de 14 viene con la idea de que es muy malo y las normas se las quiere pasar por ahí, y claro, ve a uno superguay de 21 que es malísimo de la muerte y quiere ser como él. Eso es malísimo para trabajar con los niños pequeños. A mi me parece que debería existir un punto intermedio.

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 79 - 80

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Intervención centros

R: Muchos chavales que tienen protección acaban en un centro de menores, es algo como un camino: protección, centro de reforma. Cambiamos leyes, cambiamos edades pero nadie se preocupa de los que pasa en un centro de menores y en uno de protección, pues a lo mejor menos. No interesa lo que pasa dentro, y pasan cosas muy fuertes, no de maltratos y tal, sino por la labor educativa. Estamos escondiendo a los chavales en un centro, y ahí dentro, ya te apañarás. Nos preocupamos de que la gente que está en sociedad y está delinquiendo y molestando vaya a centros. La cuestión es quitarlos del medio, pero luego dentro no se mira lo que se está haciendo con ellos.

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 81 - 81

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Medidas Cautelares

R: Si, si, la mayoría. Están pendientes preguntando cuándo les va a salir el juicio, se bloquean porque sus metas son que salga el juicio. Y cuando sale el juicio, ya veremos, porque el nano tiene que enfrentarse a la realidad. Pero

mientras tanto están con esa inquietud y ese pensamiento único en la cabeza, y así es difícil plantearte un trabajo con ellos. Hay chavales también que son más relajados (...).

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 81 - 81

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Intervención centros

Es una pregunta que se podría hacer a los centros: ¿cómo distribuyen a los niños? ¿Es bueno que un niño vea a 4 compañeros irse todos los fines de semana a su casa y él no tener una salida hasta dentro de 6 meses? El nivel de frustración del chaval que se queda hay que trabajarlo, hay que ponerle expectativas, "mira te quedas pero vamos a trabajar cosas, vas a estar bien, dentro de poco serás tú el que salga"; el nano está de bajón porque su compañero se ha ido de fin de semana, está triste, y es algo que yo nunca he entendido y es que a los niños no se les puede dejar que estén tristes, porque como no sonrían, están serios, hablan de mala forma, pues hay educadores que lo interpretan como que tiene mala leche el nano. Son estados emocionales.

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 84 - 86

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\medio abierto/medio cerrado

R: No, nada. Eso es un microclima. Es algo que no se hace, funciona el trato de uno a otro. Yo desde fuera veo la posibilidad de hacerlo y que es necesario, y sería mejor si hubiera una continuidad entre el cerrado y el abierto, y además con todos los recursos que el niño haya tenido en su vida, todo intraconectado porque así tienes al niño con esa finalidad coherente que necesita (M.R.-Diagrama)

P: Hace años que se habla de la metodología en red.

R: Si, pero aquí no, que va. N

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 86 - 87

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\medio abierto/medio cerrado

R: Si, pero aquí no, que va. N. o es real, no hay red. Yo me ocupo de lo mío y tú de lo tuyo, y no puedes avanzar el trabajo con el chaval. Si tú me puedes facilitar la evaluación psicológica, pero bien hecha, y en qué se está trabajando y qué carencias tiene, qué habilidades, llevaríamos todos el mismo trabajo y no atrasarías el camino del chaval. Los niños tienen miles de estudios hechos ya, pero hablo con Mariano Ribera y no me lo dan, en la Colonia sí, y cualquier centro al que llames también. Se pierde mucha información y no se le hace ningún favor al niño (...)(M.R. Diagrama).

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 86 - 87

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Diferencias entre Centros

R: Si, pero aquí no, que va. N. o es real, no hay red. Yo me ocupo de lo mío y tú de lo tuyo, y no puedes avanzar el trabajo con el chaval. Si tú me puedes facilitar la evaluación psicológica, pero bien hecha, y en qué se está trabajando y qué carencias tiene, qué habilidades, llevaríamos todos el mismo trabajo y no atrasarías el camino del chaval. Los niños tienen miles de estudios hechos ya, pero hablo con Mariano Ribera y no me lo dan, en la Colonia sí, y cualquier centro al que llames también. Se pierde mucha información y no se le hace ningún favor al niño (...)(M.R. Diagrama).

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 5 - 6

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Yo he visto que ha aumentado el maltrato pero creo que porque estamos trabajando mucho con ello y los casos funcionan, pero igual también ha sido en este centro específicamente (Col-Prog. Maltrato)

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 9 - 11

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: A que son más laxos, les consienten a los niños muchas cosas, y muchas son materiales y al final ellos acaban exigiendo cosas; sus padres le han enseñado a exigir sin querer, un poco por demostrarles que les quieren (Col-Prog. Malt).

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 11 - 12

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Por ejemplo, una madre que vi ayer, se separa cuando su hija tiene 3 años y ella piensa que va a notar mucho la ausencia de su padre y empieza a comprarle juguetes, cosas, esta mujer se deprime un poco, se siente floja con lo cual la hija poco a poco va cogiendo fuerza en casa, y una de las cosas más difíciles en los niños es ponerles límites, decirles que no y si hay solamente un padre o un madre en casa que tiene que educar pues es muy fácil decir "toma y cállate"

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 13 - 14

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: O que los impongan en otros sitios como la escuela, y "yo soy buena, y te quiero porque te consiento" (la madre) (Col-Prog. Maltrato).

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 15 - 16

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Sí, y si están juntos también porque a veces a los padres les cuesta mucho llegar a acuerdos, lo que uno dice, el otro no lo apoya y se hacen unas alianzas muy extrañas (Col-Prog. Maltrato).

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 16 - 19

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

P: Otros profesionales comentan que: ha aumentado el maltrato familiar en familias que tenían una percepción o situación económica desahogada.

R: Sí, suelen ser de clase media o media alta.

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 19 - 21

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

P: ¿Y tienen solo éste delito o tienen más delitos?

R: Normalmente este solo, aunque hay chavales que también tienen este y otro, pero lo normal es que solo sea maltrato.

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 21 - 23

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

P: ¿Cuál es la situación educativa de estos chavales?

R: A veces hace un año que han abandonado, pero normalmente van al curso por año. Es decir una trayectoria educativa normalizada (Col-Maltrato).

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 23 - 24

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar\Adopciones

P: Otro dato que me dieron es la variable de adopción.

R: No está claro, si que es cierto que hemos tenido algunos niños que han sido adoptados, pero cuando hay una familia que está mucho tiempo esperando a un niño y el niño llega, le consienten todo, entonces lo que está mal no es la adopción sino cómo están educando a ese niño los padres adoptivos. Si lo tienes claro y pones los límites y las pautas educativas, no hay por qué tener ningún problema; luego también cuando los niños son mayores, que tienen 7 años, o han pasado por conflictos o países en guerra, también es más complicado

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 29 - 31

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: No a todas, algunas; ayer por ejemplo me llamaba una madre que la niña estuvo aquí una vez por maltrato, y me decía la madre "pero es que no hace

los deberes y luego quiere salir”, y yo le decía “¿pero tú le has dicho claramente que no tiene permiso para salir?”, y me dice “No”, entonces tú la estás dejando salir, entonces qué me estás diciendo, de qué te quejas, si no cumples tú primero lo que le dices que es que no sale si no hay deberes, no hacemos nada. No sé si en las agencias de adopción les dan la formación suficiente, o los padres no hacen caso. (Col-Maltrato).

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 31 - 33

Código: Juzgados\Tipos delitos\Bulling escolar

P: ¿Estos chavales presentan también agresiones fuera del ámbito familiar?

R: Generalmente no; igual que algunos han sufrido agresiones en la escuela, han sido víctimas en la escuela, pero no hay un porcentaje (Col-Maltrato).

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 31 - 33

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

P: ¿Estos chavales presentan también agresiones fuera del ámbito familiar?

R: Generalmente no; igual que algunos han sufrido agresiones en la escuela, han sido víctimas en la escuela, pero no hay un porcentaje (Col-Maltrato).

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 41 - 43

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

P: ¿Esa variable de la edad de los padres influye?

R: Con padres más mayores es más difícil mantenerse firmes y poner los límites; los padres más jóvenes tienen más fuerza

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 45 - 49

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: En algunos casos facilita la agresión, igual que el alcohol, desinhibe, pero si no, hay maltrato igual, claro así se facilita que haya algún empujón o un insulto porque no controlan tanto si han consumido cannabis o alcohol.

P: ¿Estarías hablando de chavales que tienen dependencia o un uso de las drogas solamente?

R: Hay de todo; hay chavales de dependencia que tiene maltrato, otros que utilizan las drogas y otros que no consumen. Hay de todo.

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 55 - 57

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: A veces trabajan menos las madres y se dedican más a la crianza, el padre

trabaja fuera y cuando llega a casa quiere que todo esté tranquilo y que esté bien y que no haya follones, entonces para que no hayan estos follones consienten y son capaces de darle 10 euros si cuando llegue su padre no hay follón, con lo cual aprenden a chantajear; entonces vale la pena aguantar el chaparrón y que él aprenda que así, con una rabieta de adolescente, no se va a salir con la suya, porque eso es lo que tiene que aprender (Col-Malt).

Texto: Centres\ENTCOLPP
Peso: 100
Posición: 57 - 59
Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

P: ¿Es algo progresivo las pautas de agresión en el chaval o un día agrade?

R: Es progresivo siempre. Empieza insultando, gritando, amenazando, rompiendo cosas de casa, saltándose las normas y lo que le dicen sus padres, luego para conseguir las cosas es con conductas de intimidación, y luego agrade. Hay veces que no agraden.

Texto: Centres\ENTCOLPP
Peso: 100
Posición: 59 - 62
Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Los padres suelen decir que a los 12 años, que es cuando ya no pueden con él. Pero normalmente empiezan a consentir a los hijos desde pequeños, con las rabiets de los 3-4 años, ahí ya consienten cosas que no tendrían que consentir; a lo mejor nosotros lo vemos en un niño pequeño y nos parece una tontería pero no lo es, porque ya está marcando un estilo, su terreno y aprende a hacerse con el poder de la casa.

Texto: Centres\ENTCOLPP
Peso: 100
Posición: 67 - 69
Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

P: ¿Hasta qué punto crees que esto debe de ser de los juzgados de menores o debería de formar parte de otras estructuras?

R: No lo tengo claro. Lo que sí que sé es que hay niños que si no entrarán aquí seguirían con la madre; pero no sé si esto tiene que ser judicial o de otra forma, pero si que tiene que ver una limitación, unas normas claras, unas pautas y que sepa que está aquí por lo que ha hecho y que se tiene que ganar el poder volver a casa. Y esto me parece muy complicado hacerlo sin medida.

Texto: Centres\ENTCOLPP
Peso: 100
Posición: 71 - 73
Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Pues porque ya no aguantan más; la madre que vi ayer, su hija le había roto la nariz, el ligamento de la rodilla, las cosas de la casa, le ha robado muchísimo dinero, y llega un momento que dice que ya no puede más. Pero hay otras veces que no hace falta llegar a tanto, ven que su hijo va por mal camino, y van a varios sitios y dicen que no pueden hacer nada con su hijo, hasta que al final

van al juzgado. No hay respuesta que no sea judicial. Y fíjate, que los padres que tengo les cuesta mucho hacerme caso teniendo a su hijo aquí, imagino que trabajar en medio abierto es una locura, tanto para los padres que siguen con esa necesidad como para los hijos que siguen haciendo lo que les da la gana. Luego, también es como un círculo vicioso donde entran los hijos y entran los padres: los hijos presionan para conseguir lo que quieren, y lo consiguen, y cuando un padre da lo que un hijo quiere y el padre se alivia porque la situación conflictiva se para, y es una situación muy difícil de cambiar para las dos partes, porque para un hijo es muy difícil aprender a pedir las cosas bien y exponerse a que le digan que no porque siempre lo ha conseguido todo, y para un padre es muy difícil aguantar la tensión cuando su hijo está agredéndole y pidiéndole algo y plantarse y decir que no (Prog-Malt-Col).

Texto: Centres\ENTCOLPP
Peso: 100
Posición: 77 - 78
Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Yo tengo la sensación de que es igual, chicos que chicas pero las estadísticas dicen que más chicos pero aquí no tengo esa impresión, pero hay publicaciones como el Proyecto Dafne de Altea-España que dicen que más chicos que chicas (Prog- Malt-Col).

Texto: Centres\ENTCOLPP
Peso: 100
Posición: 83 - 84
Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\medio abierto/medio cerrado

R: Se lo presentamos al equipo de medio abierto, y lo hacen como pueden. Nosotros les contamos lo que hemos hecho, cómo hemos trabajado, y hacen lo que pueden porque en medio abierto es complicado, pero es mucho más fácil cuando han estado aquí porque es una continuación de las pautas.

Texto: Centres\ENTCOLPP
Peso: 100
Posición: 83 - 84
Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Se lo presentamos al equipo de medio abierto, y lo hacen como pueden. Nosotros les contamos lo que hemos hecho, cómo hemos trabajado, y hacen lo que pueden porque en medio abierto es complicado, pero es mucho más fácil cuando han estado aquí porque es una continuación de las pautas.

Texto: Centres\ENTCOLPP
Peso: 100
Posición: 85 - 86
Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar\Adopciones

R: Sí. Depende también del caso, del tiempo que esté, de cómo estén los padres, etc. nosotros trabajamos mucho con los padres pero si ellos no cambian, el niño no va a cambiar. Si los padres cambian y se dan cuenta de cómo están reforzando a su hijo esas conductas disruptivas, los niños van a cambiar. Si un padre sigue pensando que lo que está mal es su hijo, que es

agresivo y que es así de nacimiento, no va a cambiar el hijo. De hecho, a veces pasa en casos de adopción porque los padres adoptivos piensan que les han dado un niño con una tara, y les cuesta mucho darse cuenta que la tara la están poniendo ellos con sus pautas educativas (Prog-Col-Malt).

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 85 - 86

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar\Pronostico

R: Sí. Depende también del caso, del tiempo que esté, de cómo estén los padres, etc. nosotros trabajamos mucho con los padres pero si ellos no cambian, el niño no va a cambiar. Si los padres cambian y se dan cuenta de cómo están reforzando a su hijo esas conductas disruptivas, los niños van a cambiar. Si un padre sigue pensando que lo que está mal es su hijo, que es agresivo y que es así de nacimiento, no va a cambiar el hijo. De hecho, a veces pasa en casos de adopción porque los padres adoptivos piensan que les han dado un niño con una tara, y les cuesta mucho darse cuenta que la tara la están poniendo ellos con sus pautas educativas (Prog-Col-Malt).

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 89 - 90

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: A ver, de 75 niños que escogí para una ponencia, un 25% de los padres estaban consumiendo alcohol o drogas en el momento del ingreso; un 12-14% de padres tenía enfermedad mental de tipo esquizofrenia, trastorno bipolar, síndrome de Diógenes, y una madre que cumplía alguno de los criterios de Muthausen, pero no todos, es decir una madre muy preocupada por las enfermedades, que medica a su hija, que está muy acostumbrada a cuidar a su marido cuando estaba enfermo, a su madre y luego a su hija. En chavales, sobre el 25% también tenía dependencia o abuso de drogas, no recuerdo bien, pero enfermedad mental en chavales no, por lo menos en adolescentes. Mira tuvimos uno que entró por maltrato, con un consumo muy alto, también tenía dependencia, también tenía otros delitos y tuvo un brote, pero el brote fue posterior a los maltratos.

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 91 - 92

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Si. Porque cuando pasó el maltrato no tenía ninguna paranoia, el brote le vino después, tenía una dependencia grande sobre todo a porros. Luego en chavales también hay mucho de trastorno disocial, de trastorno psíquico de la personalidad, que no recuerdo el porcentaje, pero el 50% de la muestra no tenía nada, ni trastorno disocial, ni negativista desafiante, ni abusos, ni dependencia, nada, igual que el 50% de los padres no tenía nada, ni trastorno mental, ni consumo de sustancias, ni depresión.

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 92 - 94

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

P: ¿El fenómeno de la inmigración en este tipo de delito se nota?

R: No, bueno ahora hay un chico emigrante, pero pocos, creo que ha habido hasta 9. Por ejemplo, de españoles gitanos ninguno (Prog-Malt).

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 102 - 104

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

P: ¿Os quedáis como personas de referencia para ellos y para las familias para las pautas?

R: Muchas veces sí, porque incluso no consultan con las personas de libertad vigilada y nos llaman. Nosotros siempre intentamos que no se los salten pero a veces es muy complicado, porque se llegan a hacer unos vínculos que es muy difícil

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 105 - 108

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar\Pronostico

R: En los datos que saqué, de agresión era el 12%

P: ¿Una vez habían acabado todo el proceso aquí?

R: Si, de hecho del 12% hay algunos que volvieron a entrar y otros que no, yo contaba incluso cuando era una sola agresión, entrasen o no que estaban con la gente de libertad vigilada. Si que es verdad que un caso, la hija vuelve a agredir a la madre y la madre le dice que "ya está bien y te vas de casa", la hija hace las maletas, está trabajando y se independiza, y a partir de ahí, siguen manteniendo la relación, la hija va a comer a casa pero ya no vuelve a haber una agresión, nunca más.

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 109 - 110

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar\Pronostico

R: Si, al final se tienen que independizar. Yo siempre les digo a ellos que si en casa no están a gusto porque tienen que cumplir normas, pues búscate un trabajo, intenta buscarte un piso aunque sea compartido, y vete de tu casa, cuando tengas 18 años ya te puedes ir, pero hasta que los tengas tienes que cumplir lo que dicen tus padres, porque son los que mandan en tu casa, no eres tú.

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 121 - 126

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Sí. Entran normalmente por medida cautelar. Pero durante la separación hay que trabajar, solo con la separación no es suficiente; si tú los separas y luego

los vuelves a juntar sin haberlos trabajado, vana seguir como estaban antes, incluso con la sensación de os padres de “ay, ya ha vuelto y ahora qué hago”.

P: ¿Suele ser medida cautelar?

R: Si, cautelar, se hace el informe, se hace el juicio y se toman medidas firmes.

P: ¿Y suele haber por parte del ámbito judicial un respeto al criterio vuestro de los 9 meses?

R: Si, pero dependiendo de cómo va el caso, pedimos 9 ó 12 meses, o 6 si es algo bastante ligero. Si que nos hacen caso

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 121 - 126

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Medidas Cautelares

R: Sí. Entran normalmente por medida cautelar. Pero durante la separación hay que trabajar, solo con la separación no es suficiente; si tú los separas y luego los vuelves a juntar sin haberlos trabajado, vana seguir como estaban antes, incluso con la sensación de os padres de “ay, ya ha vuelto y ahora qué hago”.

P: ¿Suele ser medida cautelar?

R: Si, cautelar, se hace el informe, se hace el juicio y se toman medidas firmes.

P: ¿Y suele haber por parte del ámbito judicial un respeto al criterio vuestro de los 9 meses?

R: Si, pero dependiendo de cómo va el caso, pedimos 9 ó 12 meses, o 6 si es algo bastante ligero. Si que nos hacen caso

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 129 - 132

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: 15-16 años. Yo creo que entran pronto porque desde lo 12 ya llevan así.

P: Hay dos variables, que empiezan pronto, y que entran por cautelar.

R: Claro, y que cuando van a fiscalia con los padres es muy llamativo, porque ellos no se cortan, y en la fiscalia empiezan a insultar, a amenazar, a que te voy a matar, entonces los fiscales ven eso y el mismo día los ingresan (Prog. Malt)

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 129 - 132

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Medidas Cautelares

R: 15-16 años. Yo creo que entran pronto porque desde lo 12 ya llevan así.

P: Hay dos variables, que empiezan pronto, y que entran por cautelar.

R: Claro, y que cuando van a fiscalia con los padres es muy llamativo, porque ellos no se cortan, y en la fiscalia empiezan a insultar, a amenazar, a que te voy a matar, entonces los fiscales ven eso y el mismo día los ingresan (Prog.

Malt)

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 137 - 140

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Normalmente ponen el peso en su hijo. Pero claro, eso es parte de la intervención que entiendan como influyen ellos que su hijo sea así, igual que los críos vayan adquiriendo la responsabilidad. Cuando hablamos con los padres le damos mucho peso a los padres, cuando hablamos con el hijo le damos mucho peso al hijo. También les decimos a los hijos que cosa le gustaría que cambiaran sus padres cambiaran, y a los padres, qué cosa te gustaría que tu hijo cambiara, y cuando los juntamos, trabajamos también eso, porque hay cosas que el hijo le tiene que pedir a los padres, por ejemplo cuando los padres le dicen que sus amigos no son buenos y que cambie de amigos, al chaval le gustaría que se lo digan, o que deje al novio porque no es bueno, y eso le piden los hijos a los padres. Y nosotros les decimos a los padres que eso no es controlable, que no le pueden decir “no vayas con esa gente”, porque eso no son los límites, los padres tienen que poner los horarios y las normas del respeto en casa pero no pueden decidir cosas que no deben decidir como la pareja de su hija.

Texto: Centres\ENTCOLED

Peso: 100

Posición: 7 - 7

Código: Juzgados\Tipos delitos

Antes teníamos muchos casos de menores que venían por los delitos comunes de atentados contra la propiedad, robos, hurtos de coches, motos, de tirones, y ahora esto está bajando y suben otros delitos que anteriormente no existían o eran minoritarios como los delitos sexuales. Y el tema estrella es la violencia filio parental, que yo no creo que antiguamente no existiera pero desde luego no era tan patente; ahora hay un crecimiento exponencial de este tipo de delito. Y creo que es la punta del iceberg porque seguro que hay más delitos de violencia que no se denuncia por tema de vergüenza social, miedo, cobardía de los adultos, de los padres. Aquí tenemos una escuela de padres que ha sido pionera a nivel nacional y está dando unos resultados excelentes. Creo que los jóvenes están cambiando y es lo normal que hay que hacer en la adolescencia, pero deberíamos de adaptarnos y adelantarnos, sobre todo haciendo trabajo preventivo que creo que es la asignatura pendiente.

Texto: Centres\ENTCOLED

Peso: 100

Posición: 8 - 8

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

P: El perfil del menor con delito de violencia filio parental responde a patrones de nivel económico y cultural alto, con estudios, con un único delito...

Texto: Centres\ENTCOLED

Peso: 100

Posición: 9 - 10

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Si, la violencia filio parental responde a patrones que no son tan habituales con el tipo de violencia juvenil que nos encontramos; para empezar, hay más chicas que chicos, que es algo que no ocurría en los otros delitos, y eso ya es un handicap importante. Suelen ser de familias medias o medias-altas, de clase social y nivel económico (...); son gente que no tiene problemas en la escuela, que están en el instituto, no son repetidores, ni absentistas como ocurre con los de delitos comunes. Por cierto, la Consellería está creando un centro aquí para internar a las personas que tengan que ver con la violencia doméstica, con el maltrato filio-parental, porque hay un porcentaje alto de las plazas del centro ocupadas por este tipo de delito, con la particularidad que en este tipo de delito, la medida impuesta en la mayoría de los casos es la convivencia con grupo educativo; una medida judicial que se creo de nueva planta y que no tenía muy claro nadie que se debía de hacer con ella. (...). Hasta ahora se les internaba en el centro de internamiento de toda la vida, con lo perjudicial que eso puede ser: he conocido chicos que su único delito era éste y la relación con gente con otros tipos de delitos ha hecho que aprendieran a abrir un coche, a robar, etc. En fin, que no era la convivencia lo más interesante y al final se han dado cuenta de esos detalles y están creando residencias y pisos tutelados de manera específica para este delito. Es un perfil muy peculiar (...). Hijos de empresarios, periodistas, militares, cosa que causa impresión por aquello de la disciplina que se asigna al ámbito castrense.

Texto: Centres\ENTCOLED

Peso: 100

Posición: 10 - 11

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Medidas Cautelares

P: En estos chavales, la famita denuncia y mañana ya tienen una cautelar, por lo tanto el sistema actúa rápido, ¿pero y en los otros chavales?

R: Si. Es así, se crea un agravio comparativo grande. La palabra clave yo creo que es la alarma social. Se ha puesto de moda este tipo de violencia, han aparecido programas en la televisión, se han escrito libros. Uno puede estar robando coches todos los días y no supondrá poner una medida cautelar, pasará el tiempo e incoarán el expediente, pondrán una medida y la ejecutarán, al cabo del tiempo; en este otro tipo de delito, enseguida ponen la cautelar, les internan. Está muy bien que se haga eso pero estaría genial que se hiciera con todos los delitos. Es una incongruencia.

Texto: Centres\ENTCOLED

Peso: 100

Posición: 17 - 18

Código: Juzgados\Tipos delitos\Utilización menores extranjeros

R: Si instrumentalización grande. No son un número muy grande pero si que hay unos cuantos, que los han traído engañados para robar en cajeros, con una violencia importante a la hora de hacerlo, sin embargo en el centro no son violentos (...).

Texto: Centres\ENTCOLED

Peso: 100

Posición: 18 - 19

Código: Juzgados\Tipos delitos\delitos agresividad

Luego, el colectivo de América Latina, la mayoría de ellos son chicos que vienen a España porque les demandan sus padres que vinieron hace unos años a trabajar aquí, buscando una vida mejor. Son chicos que están mucho tiempo solos por el tema de trabajar muchas horas los padres. Estos chicos buscan amistades, socializarse, tienen mucho tiempo libre y se meten en problemas, sobre todo de bandas, pandillas, que no son a nivel de las bandas juveniles estigmatizadas, pero si que empiezan a crearse grupitos de gente del mismo país que se juntan a beber cerveza, a hacer deporte en el río y crean, lo que yo denomino, semillas de guetos culturales y nacionales de América Latina. No creo que sean graves pero pueden llegar a serlo si no se hace por integrarlos en la sociedad, haciendo nosotros un esfuerzo como país acogedor y ellos como gente que llega. Suelen ser delitos pequeños (...) sobre todo de agresiones entre nacionalidades.

Texto: Centres\ENTCOLED

Peso: 100

Posición: 26 - 27

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

Luego están los ocasionales que viven al límite y muchas veces sobrepasan ese límite, pero son los menos; aquí podrían entrar todo el perfil de menores que maltratan a sus familiares, ellos no son delincuentes habituales, consiguen el dinero fácilmente para sus caprichos, que son muchos. Pero no los catalogaría tampoco de ocasionales porque son “unidelitos”; mucho de ellos solo cometen ese delito pero muchas veces, con lo cual son reincidentes con el mismo delito. Salvo ellos, yo creo que se han diluido los perfiles y las fronteras entre un tipo y otro son más porosas, más permeables y no es fácil decir que una persona es tal por estos patrones.

Texto: Centres\ENTCOLED

Peso: 100

Posición: 28 - 29

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

Con este colectivo del que estamos hablando, ni siquiera consideran que han hecho un delito, primero porque lo llevan haciendo mucho tiempo, chillándoles, empujándoles, robándoles a los padres; piensan que es una tontería, que lo que han hecho es natural. Les cuesta entender que lo que han hecho es un delito, y el tratamiento empieza por ahí, por entender lo que han hecho. Hay que trabajar muchos aspectos personales, internos, que se pongan en el lugar de la otra persona, que entiendan los principios de autoridad de padres e hijos, en definitiva, por que redefinan sus redes sociales; con el resto de la gente se trabajan más conductas, relaciones. Este trabajo también se hace con los padres, yo creo que los hijos no tienen el 100% de la culpa, que los padres también tienen que ver, sobre todo en la forma de interactuar con ellos (...).

Hay padres que lo dan todo y no saben decir que no, por ejemplo, el caso de un chaval que le pidió a su padre que vendiera el coche para comprarle a él una tele de plasma para su habitación, y lo hicieron los padres. La escala de demandas es muy alta, y piden sin parar, el problema surge cuando los padres dicen que no, porque el chaval no entiende el “no” por respuesta y la justificación, ni la oyen.

Texto: Centres\ENTCOLED
Peso: 100
Posición: 32 - 33
Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

En el tema de delitos de violencia familiar, son familias acomodadas, que en apariencia va todo bien, un poco hipócritas, porque cuando vas rascando ves que no es así, que el niño tiene parte de culpa pero que los padres le han consentido todo.

Texto: Centres\ENTCOLED
Peso: 100
Posición: 40 - 40
Código: Juzgados\Educativo/castigo

Muy poca gente se dedica a explicarles qué es una rueda de reconocimiento, qué es una incoación de expediente, qué una refundición de medidas. Los chicos están muy pez en ello y a nosotros nos preguntan muy a menudo. No saben a qué van a fiscalía, qué han firmado,..., tienen muchas dudas y para ellos es algo negativo. Ellos no sienten la ley como educativa, y yo particularmente pienso que no es especialmente educativa. En el momento en el que se creó si lo era, pero la manera de ponerla en práctica y de acotar todo, medirlo y pesarlo, la hace que deje de ser educativa y pase a ser punitiva y sancionadora. Y las posteriores reformas me vienen a dar, entre comillas, un poco más la razón: cada vez es menos educativa y más sancionadora.

Texto: Centres\ENTCOLED
Peso: 100
Posición: 40 - 41
Código: Juzgados\Educativo/castigo

Tengo mis dudas de que el fin último sea reeducar: que pongan medidas que vayan en contra de su crecer y en otros les ponen una medida que necesitaría ser mas larga para que el trabajo y el proceso que se empezó con ellos se pudiera acabar. Hay jueces que son muy taxativos y les da igual que la medida educativa acabara antes o después, y otros que si que atienden a razones educativas que les recomendamos desde el centro.

Texto: Centres\ENTCOLED
Peso: 100
Posición: 45 - 46
Código: Juzgados\Educativo/castigo

Respecto al tramo superior, tampoco me parece correcta la decisión. Creo que hay gente que está siguiendo tratamientos en centros, que esta siguiendo un proceso de evolución, un tratamiento reeducativo, que si se corta de hachazo

sería perjudicial, educativamente hablando. Creo que hay que estudiar caso por caso la individualidad, y si se considera oportuno porque sirve de algo, hay que trabajar más halla de los 18-19 años, yo creo que no pondría ni edad. Creo que en el ámbito judicial hay una obsesión por acotar todo, por medirlo todo, y no atender a la individualidad. El problema es que conjugar justicia y educación tiene sus enfrentamientos, porque “a partir de aquí es delito y a partir de aquí es falta”, hay que tener en cuenta las circunstancias de cada caso, sería lo fundamental (...). Esto vale para el ámbito jurídico que acota todo, pero para el ámbito educativo lo que vale en un chaval para 3 meses, para otro es en 6. La filosofía del ámbito jurídico es tenerlo todo controlado, “que los chicos no me den problemas, que no salgan en los periódicos”.

Texto: Centres\ENTCOLED

Peso: 100

Posición: 47 - 48

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\medio abierto/medio cerrado

R: Las que existen me parecen pertinentes. Yo creo que las medidas, por si solas, no son suficientes; hace falta dotarlas de recursos, estructuras y creer en ellas. No tengo claro que todo esto ocurra, pienso que es al contrario, especialmente con las medidas del medio abierto. Y eso que hay en torno a 5-6 meses de demora desde que dictan a uno una medida de internamiento hasta que la pueden ejecutar, porque no hay tantas plazas en los centros. Plazas de internamiento faltan pero creo que la “madre del cordero” es en medio abierto que no tiene suficientes recursos y medios humanos para atender la gran población que hay. En la medida que esto sea así, fracasarán las libertades vigiladas, las tareas socioeducativas, las prestaciones sociales en beneficio a la comunidad, la convivencia con grupo educativo. Son medidas muy interesantes, con una filosofía muy educativa que se pierden en la multitud de casos que se tienen y que no se pueden atender de manera correcta. Nunca me he planteado unas nuevas medidas porque creo que las que existen están bien puestas. Hace falta dotarlas.

Texto: Centres\ENTCOLED

Peso: 100

Posición: 47 - 48

Código: Juzgados\carencia medios

R: Las que existen me parecen pertinentes. Yo creo que las medidas, por si solas, no son suficientes; hace falta dotarlas de recursos, estructuras y creer en ellas. No tengo claro que todo esto ocurra, pienso que es al contrario, especialmente con las medidas del medio abierto. Y eso que hay en torno a 5-6 meses de demora desde que dictan a uno una medida de internamiento hasta que la pueden ejecutar, porque no hay tantas plazas en los centros. Plazas de internamiento faltan pero creo que la “madre del cordero” es en medio abierto que no tiene suficientes recursos y medios humanos para atender la gran población que hay. En la medida que esto sea así, fracasarán las libertades vigiladas, las tareas socioeducativas, las prestaciones sociales en beneficio a la comunidad, la convivencia con grupo educativo. Son medidas muy interesantes, con una filosofía muy educativa que se pierden en la multitud de

casos que se tienen y que no se pueden atender de manera correcta. Nunca me he planteado unas nuevas medidas porque creo que las que existen están bien puestas. Hace falta dotarlas.

Texto: Centres\ENTCOLED

Peso: 100

Posición: 51 - 52

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\medio abierto/medio cerrado

R: Creo que hay una deficiencia de base en la coordinación del proyecto educativo que tiene que funcionar con cada uno de los chavales. (...) Creo que no se hace el esfuerzo suficiente para aunar su trayectoria social, tanto en los internamientos como en las medidas de medio abierto. Es verdad que hay personas y entidades que se lo creen más y trabajan en pro de eso, y otras que se creen menos. Es una deficiencia estructural. Si todo remáramos hacia el mismo lugar, le facilitaríamos las cosas al menor, que de por sí ya tiene bastantes dificultades para salir del mundo en el que se encuentra. Es un trabajo de empatía, de entender qué es lo más importante, si yo y mi forma de hacer las cosas ó tu y las tuyas, o entender que estamos aquí a favor de un colectivo concreto, con unas necesidades concretas. Hay muy poca coordinación entre medios abiertos y cerrados. (...). Lo que hacemos es liar más al chaval con nuevos patrones de conducta cuando cambian de medios.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 13 - 13

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

También es que el sistema penal, fiscales y jueces, han decidido intervenir en este aspecto.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 15 - 15

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Esto también viene por la cultura de los padres, claro, un padre con cultura es capaz de ir a hablar con los fiscales, un padre gitano eso jamás lo haría, por ejemplo.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 17 - 17

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Si, pero es que también se produce un cambio de sociedad. Son padres de unas generaciones en los que se ha sido más permisivos, padres que trabajan los dos, a veces como profesiones liberales, sin tiempo para estar con los chicos, y claro, cuando ven que la situación se les escapa de las manos, conocen el recurso que les ofrece el sistema penal y acuden a él. Si no lo conoces, o no te gusta el sistema penal, o eres reacio a él, no acudes. Luego también entra la evolución social de los chicos en cuanto a las respuestas

violentas. Me refiero a que nosotros somos de una quinta en la que a nuestros padres no se nos ocurría levantarles la mano. Todos hemos sido golfos a nuestra manera y hemos hecho cosas pero a los padres había que mantenerles un respeto.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 19 - 20

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Sobre todo yo creo que se nota falta de tiempo a los chicos. Muchas veces no están porque trabajan, otras no están porque no quieren estar, porque no ejercen su potestad de padres, otras por las separaciones. Se puede dar en los otros chicos también, pero no es la diana del problema (Col-Malt).

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 21 - 22

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Intervención centros

R: Nosotros tenemos una perspectiva cognitivo-conductual de intervención. Nosotros en principio tenemos con los chicos una intervención conductual, de adaptación al centro, de asimilación y aceptación de las normas, aceptación de la medida, y una vez que ya los sitúas dentro de los que es el centro entonces comienzas la intervención cognitiva. Los chavales de antes necesitaban mayor esfuerzo conductual, tenían mayor resistencia a la autoridad, a la cultura, bueno, cultura... estos es que tampoco tienen mucha, te puede dar risa pero es increíble los pocos conocimientos que tienen del mundo que les rodea, entonces imagínate la concepción que tienen del mundo, que los tienes que resituar un poco. Estos necesitan menos trabajo conductual. Los de antes tenían más una imagen carcelaria del centro y tenían que explicarles más que éramos educadores. Los chicos que vienen por maltrato, o por otras cosas, porque no se puede generalizar, en cuanto les explicas un poco, hay una mínima resistencia, digamos que no tienes que estar tan encima de que se te vayan de las manos.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 23 - 24

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Intervención centros

R: Eso es muy personal, va en función del chaval. De hecho, con casi todos tenemos una relación bastante buena, a medio plazo. Digamos que ese medio plazo tarda más en llegar con otro tipo de chicos, por ejemplo con los de régimen semiabierto habían más problemas de no regreso de fin de semana, de consumo, etc. no quiere decir que ahora no los haya. La empatía con ellos es muy buena, es algo que le sorprendería a mucha gente que no conoce el funcionamiento de un centro.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 40 - 41

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar\Adopciones

Aquí tenemos 3. Si ya no aceptan las normas, estos adoptados cuando llegan a una edad 12-13-14 años, rompen con los padres y se tiran a manos de los colegas. Y con los colegas muchas veces lo que hay es la vida del priva, del consumo, y el consumo, normalmente les lleva a la violencia.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 75 - 76

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: En muchos chavales, sí. Muchos chavales ponen las normas en su casa. De los chavales que vienen por el delito del maltrato, casi todos ponen las normas en su casa: buscan la parte débil, si la pareja está separada, les es más fácil. Luego, con la edad, de repente tienen esos corpachones, se ven fuertes, la violencia no les parece algo extraño, pues responden igual. Pero normalmente, nosotros diferenciamos la violencia entre instrumental o gente violenta, y el 91% de los casos de maltrato a los padres es una violencia instrumental, es una violencia para conseguir algo, y si lo hacen es porque lo consiguen, ya te digo que normalmente son reforzados. Pocas veces les dicen “*coge la puerta y lárgate*”.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 77 - 78

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: No, no, no tiene por qué. Muchos de los que son violentos con sus padres, luego no son violentos en otros ámbitos. Y aquí llegan y si tienen alguna respuesta violenta, el primer día se les ha pasado. Al estar tan pautadas las normas, los límites y hacérselo ver y ver que con esa actuación sólo consiguen dañarse a sí mismos, la violencia desaparece rápido.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 85 - 87

Código: Juzgados\Procedimiento

R: No se enteran. Y sobre todo las primeras veces, luego ya van pillando. Aquí tuvimos a uno que era muy cuco y luego ya se trajinaba al juez. Pero en general no se enteran.

Del abogado defensor no tienen ni idea de quien es, ni qué pinta, ni de dónde sale. Ahora vas y le preguntas a alguno y no sabe ni el tiempo que le queda, ni por qué está, ni por qué esa medida. Nosotros lo trabajamos, les damos desde la Constitución, la ley del menor, aquí no se les oculta nada porque tienen que saber, pero no tienen ni idea, ni interés. Muchas veces buscan, y si buscan información es informal con los propios compañeros.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 85 - 87

Código: Juzgados\Educativo/castigo

R: No se enteran. Y sobre todo las primeras veces, luego ya van pillando. Aquí tuvimos a uno que era muy cuco y luego ya se trajinaba al juez. Pero en general no se enteran.

Del abogado defensor no tienen ni idea de quien es, ni qué pinta, ni de dónde sale. Ahora vas y le preguntas a alguno y no sabe ni el tiempo que le queda, ni por qué está, ni por qué esa medida. Nosotros lo trabajamos, les damos desde la Constitución, la ley del menor, aquí no se les oculta nada porque tienen que saber, pero no tienen ni idea, ni interés. Muchas veces buscan, y si buscan información es informal con los propios compañeros.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 85 - 87

Código: Juzgados\Abogados

R: No se enteran. Y sobre todo las primeras veces, luego ya van pillando. Aquí tuvimos a uno que era muy cuco y luego ya se trajinaba al juez. Pero en general no se enteran.

Del abogado defensor no tienen ni idea de quien es, ni qué pinta, ni de dónde sale. Ahora vas y le preguntas a alguno y no sabe ni el tiempo que le queda, ni por qué está, ni por qué esa medida. Nosotros lo trabajamos, les damos desde la Constitución, la ley del menor, aquí no se les oculta nada porque tienen que saber, pero no tienen ni idea, ni interés. Muchas veces buscan, y si buscan información es informal con los propios compañeros.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 96 - 96

Código: Juzgados\Abogados

Los abogados también tienen un papel en el sistema penal de menores, todas las figuras tienen un papel ambiguo, porque incluso los abogados vienen a los cursos profesionales, se informan, bien, entonces ellos, si va a defender a un chico que entienden que la pena que se les va a poner es educativa pero son largas, pues les parece bien porque es educativa, antes que pensar si es inocente o culpable.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 96 - 96

Código: Juzgados\Abogados

Y otros están ya tan desubicados y en otros ámbitos de su vida que piensan que como va a ir a un centro educativo, lo van a ayudar, pero lo que es el delito en sí, si lo han de

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 96 - 97

Código: Juzgados\Fiscales

Y los fiscales igual. Hay fiscales que no lo dudan: hablan con el padre y toman la decisión sin tener en cuenta nada más. Es que también habría que ver si el

sistema penal es el óptimo para ciertas problemáticas sociales, porque ahora se tiende a penalizar todo. (...) Mi opinión personal respecto a los abogados es que está muy bien que tenga conocimientos porque va a hacer mejor su trabajo porque tiene que defender a su cliente y tiene que demostrar su inocencia, porque a parte, la fiscalía forma parte también de la defensa.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 96 - 97

Código: Juzgados\Tipos delitos\se denuncia todo

Y los fiscales igual. Hay fiscales que no lo dudan: hablan con el padre y toman la decisión sin tener en cuenta nada más. Es que también habría que ver si el sistema penal es el óptimo para ciertas problemáticas sociales, porque ahora se tiende a penalizar todo. (...) Mi opinión personal respecto a los abogados es que está muy bien que tenga conocimientos porque va a hacer mejor su trabajo porque tiene que defender a su cliente y tiene que demostrar su inocencia, porque a parte, la fiscalía forma parte también de la defensa.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 97 - 99

Código: Juzgados\contaminación juez

P: El equipo técnico opina que ellos no deberían de hacer los informes hasta que se demostrara su culpabilidad y a partir de ahí, orientar la medida. Consideran que es una práctica que contamina todo el proceso.

R: Si, es que eso pasa. Es lo que trataba de decirte.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 97 - 99

Código: Juzgados\Procedimiento

P: El equipo técnico opina que ellos no deberían de hacer los informes hasta que se demostrara su culpabilidad y a partir de ahí, orientar la medida. Consideran que es una práctica que contamina todo el proceso.

R: Si, es que eso pasa. Es lo que trataba de decirte.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 100 - 101

Código: Juzgados\carencia medios

R: Las valoro básicamente mal. El problema de la ley cuando entra en vigor no es su alcance, no es el corpus de la ley, no es a quién va dirigida, si que habían algunas cosas un poco ambiguas, poco claras, en cuanto a la exhibición de medidas, pero en general el problema es reglamentario y presupuestario. El problema es el penal. Nosotros tuvimos el reglamento años después de entrar en vigor la ley. El reglamento es un marco máximo y no te obliga a... en algunas cosas sí, pero si dice el reglamento que la función del educador puede reducir porque lo ponga no quiere decir que lo tenga que hacer ahora. Ponen unos topes máximos. (...). Y el problema presupuestario pues como siempre,

creo que le pasa a todo el sistema penal.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 104 - 105

Código: Juzgados\carencia medios

En cuanto al cumplimiento de las penas cuando son mayores es una locura porque eso es estar dando bandazos cuando no hay recursos: no hay recursos para trabajos a la comunidad, no hay recursos para la mitad de las medidas.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 106 - 107

Código: Juzgados\carencia medios

R: Claro. Es más importante que cambiar la ley, que haya recursos adecuados, fiscales preparados, abogados, educadores, etc.... Bueno que voy a decir de nosotros los educadores.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 109 - 110

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Carencias Medidas

R: No sé decirte, recursos de protección específicos. A veces te sobran medidas porque una vez que has visto que el chico no tenía otro déficit en otros aspectos de su vida muy graves, que con el trabajo que se ha hecho con los padres la cosa ha funcionado bien, ya lleva una seguida de permisos sin ninguna problemática, los padres te dicen que muy bien con el chico y han pasado 5-6 meses, pues si le quedan otros 5-6 meses, ¿qué hacen aquí? Pues están conviviendo con otro tipo de chicos que a lo mejor tampoco es muy bueno para ellos.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 109 - 110

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: No sé decirte, recursos de protección específicos. A veces te sobran medidas porque una vez que has visto que el chico no tenía otro déficit en otros aspectos de su vida muy graves, que con el trabajo que se ha hecho con los padres la cosa ha funcionado bien, ya lleva una seguida de permisos sin ninguna problemática, los padres te dicen que muy bien con el chico y han pasado 5-6 meses, pues si le quedan otros 5-6 meses, ¿qué hacen aquí? Pues están conviviendo con otro tipo de chicos que a lo mejor tampoco es muy bueno para ellos.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 111 - 112

Código: Juzgados\Medidas\Falta de flexibilidad

R: Se puede pedir o no, y se puede dar o no. Son casos excepcionales. (...) es

una petición arriesgada porque si fallas... y hay una reincidencia, te quedas con el culo al aire, el centro, el profesional o quien sea.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 112 - 115

Código: Juzgados\Sistema de reparto

P: ¿crees que un mismo juzgado debería llevar todas las causas de un chaval?

R: Pues es algo necesario porque vas con un chico con una sentencia y sabes que tiene más cosas pendientes y el juez no lo valora, o la petición de medida de fiscalía, si no se entera de otros hechos, no es la misma. Yo lo veo interesante y necesario.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 115 - 116

Código: Juzgados\Mediaciones

R: Me parece estupenda, antes y después. Todo lo que sea hablar, entenderse, me parece bien. Que los chicos sena actores, ahí si que se enteran. Ellos la perciben muy bien, yo he ido con ellos y con los técnicos a mediación, y muy bien. Si han tenido que pedir perdón, lo han hecho.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 117 - 120

Código: Juzgados\Mediaciones

R: Yo creo que sí. Si consigues que lo hagan, ya es educativo, porque ya te digo que con ellos hay que ser muy prácticos y lo que va por delante, va por delante.

P: ¿Ahí si que se enteran del procedimiento?

R: Si, si. Y es algo muy positivo.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 121 - 122

Código: Juzgados\Mediaciones

R: Si, pero ahí ya para ir a mediación tiene que haber pasado algo. Se les debería de enseñar a mediar. No sé si conoces la experiencia de la mediación en los institutos promovida además por chicos que han sufrido maltrato, y es una experiencia muy positiva de resolver conflictos.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 123 - 124

Código: Juzgados\Mediaciones

R: Pues que contraten a más gente para ellos. Nosotros aquí en el centro la promovemos, por ejemplo si dos se pelean, que es una falta muy grave, se realiza mediación entre ellos, se pueden hacer cosas porque son los actores.

Ellos cuando van al juzgado no se enteran de nada, lo que quieren es irse, y miran de reojo al juez, y punto.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 123 - 124

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Intervención centros

R: Pues que contraten a más gente para ellos. Nosotros aquí en el centro la promovemos, por ejemplo si dos se pelean, que es una falta muy grave, se realiza mediación entre ellos, se pueden hacer cosas porque son los actores. Ellos cuando van al juzgado no se enteran de nada, lo que quieren es irse, y miran de reojo al juez, y punto.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 124 - 126

Código: Juzgados\Sistema de reparto

P: El trasiego por los juzgados te parece negativo, ¿Cómo lo percibe el chaval?

R: Si. El chaval no se entera de uno, pues nos e entera de dos.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 127 - 128

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Medidas Cautelares

R: Pues que es una medida protectora. No les afecta mucho. A nosotros los educadores nos afecta más porque si monta un taller de 6 meses y hay un chico que sabes que no va a estar tanto, pues te afecta. A los chavales, no creo porque saben que después de la cautelar viene la sentencia firme, y no es para estar nerviosa porque igual estas absuelto. Es un proceso anterior.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 135 - 136

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar\Pronostico

R: Es que al ser un comportamiento, una violencia instrumental, en el momento que ya son mayores ya no suelen vivir con sus padres. Es un delito con unas características muy peculiares, si no se da la convivencia no se puede realizar el delito. Normalmente si es mayor nos e va a producir, se buscará otros rollos. Lo raro es que esté uno allí por ese delito. Como no sean esas cosas que se dan de matar a los padres para cobrar la pensión...el artículo por el que está penado ese delito es muy ambiguo y sintético.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 137 - 138

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Si, de repente parece que ha aparecido ahora ese artículo, y la verdad es que es en un capítulo, varias líneas.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 139 - 140

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

En cuanto a estos chicos de maltrato, en cuanto a la repetición de ese delito, igual es mejor pronóstico pero a su calidad de vida o su deterioro que van a tener en otras facetas, si que se lo ves porque los conoces y descubres que a veces el problema de maltrato es sólo una parte más del problema que tiene ese chico en ese momento. También luego está la actitud de los padres, normalmente reaccionan bien y las cosas van adelante. Hay poca reincidencia. Y en el resto de chavales, pues no sé que decirte; los chicos con problemas fríos emocionales, que salen de problemas de violencia, ves los que son receptivos y los que no. Luego ves los que son tontorrones y se las comen todas.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 143 - 144

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\medio abierto/medio cerrado

R: Yo creo que no. No la conozco del todo porque no forma parte de mi faena. Pero yo creo que no.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 147 - 148

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\medio abierto/medio cerrado

R: Si. En algunos casos, excepto en los que sabíamos que iban a reincidir; los reincidentes los vemos cuando acaban la medida. Eso tiene relación con lo que preguntabas sobre la relación entre el medio abierto y el resto de medios: a mí jamás me han preguntado si este chaval podría reincidir, desde el sistema jamás me lo han preguntado, y yo trabajo con los chicos. Nos preguntan muy poco a cerca de nada. Los educadores somos....

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 149 - 150

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\medio abierto/medio cerrado

R: Me parece perfecto. Yo quiero entender que los del medio abierto, en fin, nosotros cuando entras un chico, consultas, y supongo que ellos cuando nosotros soltamos a un chico, ellos nos consultan, pero ya te digo que eso supongo que su persona de referencia serán los trabajadores sociales. Y se supone que los trabajadores sociales ya nos han preguntado a nosotros y que basan parte de sus informes en nuestra experiencia. Nosotros creemos que falta y de hecho, a veces, nos da rabia porque vemos las carencias que tiene un chico, claras, claras, y sabemos que no se las van a resolver en medio abierto por como funcionan. Porque el medio abierto también es muy relativo; la supervisión que hacen del chico ya sabes cual es. Nosotros estamos 24 horas con él, luego sale al medio abierto y ¿cuántas horas está con él? Y luego las ratios que hay por cada educador-chaval.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 151 - 152

Código: Juzgados\carencia medios

R: En cuanto a política no quiero hablar porque falta todo. La política y la intervención educativa son agua y aceite. Me remito a lo que hablaba al principio y a mucho más.

Tú lo que no puedes hacer es crear alarma social, cambiar leyes, crear congresos y luego no poner un duro. Es que más claro no te lo puedo decir. ¿Las políticas preventivas? Coge literatura, hay para dar y toma; el que tenga interés, sabrá lo que tiene que hacer y donde se tiene que mover, que estamos los trabajadores y los directivos. El que tenga pasta y quiera hacer cosas, las puede hacer y si una no sale, puede hacer otra. Pero aquí todo va a paso de tortuga, que no hay presupuesto, etc. desastre, no ponen un duro.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 17 - 17

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

Suelen ser raros los casos de chavales de clase media o media-alta, y suelen ser por temas de malos tratos familiar.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 19 - 19

Código: Juzgados\Tipos delitos

R: Si. Los que conozco si, incluso alguno de clase muy alta; o por agresión sexual, que no han tenido otros delitos anteriores, y suelen ser la agresión en grupo. El perfil del marroquí suele ser por traficar o carterista; el rumano por robar y el gitano también.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 25 - 25

Código: Juzgados\Abogados

Los dos subsaharianos que han venido por el centro son gente bastante correcta, el abogado casi no ha hablado con ellos, no conocen el idioma, tampoco tienen traductores, dentro tienen que apañárselas para aprender español porque en el centro no se puede hablar otro idioma que no sea el castellano y el valenciano.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 47 - 47

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Diferencias entre Centros

R: Si, pero como el educador no sabe realmente qué tipo de medida tiene impuesta, es decir, si que sabes que tiene un régimen abierto, o cerrado pero no sabes qué otro tipo de medida tiene impuesta el juez al menor. Por ejemplo, chavales que estaban en régimen semiabierto u no han salido cuando tenían

que salir, o chavales que han estado en observación seis meses sin patio, han visto el patio de observación que tendrá 8 metros cuadrados (...) y esto les trastorna; y cuando has transmitido este tipo de problemas al centro te dicen que lo de la UCA, es que la policía no tiene medios para llevar a los chavales, lo cual tú no te acabas de creer pero tampoco puedes llegar a más porque si te lo dice la dirección, te tienes que callar. Cuando comunicas lo de 6 meses de observación sin salir a un patio normal te dicen que es porque el chaval no se comporta bien, y tu les replicas diciendo que a lo mejor hay que cambiar al chaval para que la cosa vaya mejor, y te contestan con que esa no es la forma de funcionar el centro. Yo creo que muchas veces las reacciones que han tenido los chavales han estado motivadas por esto, por el trato que se les ha dado. O porque se ha ido a por ellos, un chaval que se ha fugado, luego cuando ha vuelto, se ha ido a por él en el centro. Si son varias fugas, que en 4-5 meses se fugaron 6-7 chavales saltando la valla por el patio, a nivel de imagen se le complica mucho al centro; entonces hubieron cambios estructurales, montaron las vallas más altas y cuando la policía volvió a enviar a estos chavales al centro, se les reprimió bastante, por ejemplo sin actividades, encerrados en observación, ellos pedían cosas que se les negaban. Algunos se refinaron y otros acabaron teniendo más problemas en el centro: más reducciones, más agresivos, etc. pero ahí el educador tampoco puede hacer nada en cuanto a la relación dirección-menor.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 49 - 49

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Seguridad-Centros

R: Seguir el horario que te marca la dirección del centro, es decir, si hay matemáticas, matemáticas, si hay fútbol, fútbol, gimnasio, dormir, pues se duerme, etc. Y en cada una de las actividades estar controlando al 100% todo lo que se maneja, todo lo que se utiliza, lo que se habla, lo que se mira. Si un menor mira a las vallas se le puede sancionar por estar mirándolas porque se puede entender que está maquinando alguna fuga. El educador acaba siendo un controlador de lo que está pasando en el hogar

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 49 - 49

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Intervención centros

La verdad es que la intervención directa o el trato tiene que ser más a escondidas. Cuando te ganas la confianza de los chavales, y ellos saben cómo funciona el centro, cuando mantienes una conversación que puede ser educativa y ellos se percatan de que llega algún coordinador, los mismos chavales te avisan y tú cambias de tema. Es una manera de confianza entre educador-menor para evitar que un coordinador o dirección te pueda llamar la atención o abrirte un expediente disciplinario por no estar haciendo la actividad que tocaba en ese momento; si toca fútbol, no te puedes parar a hablar con un chaval que te pregunte por el doping porque sería una charla educativa del mal uso de sustancias en el deporte cuando en realidad toca deporte sólo. Hay que

hablar de otra cosa. Es un poco obviar lo que pasa fuera, la realidad de ellos, y sólo tocarla cuando toca alguna actividad cultural y el centro cree que es conveniente hablar de ese tema. A lo mejor, en 3-4 meses sólo hay un día o un par de horas en fin de semana donde se habla el tema de drogas. ¿Qué eso lo hagan los psicólogos del centro? Pues creo que no, porque a lo mejor los chavales no tienen ni reuniones con los psicólogos del centro; pueden estar 3 meses para tener una reunión de una hora con ellos, y no va a ser para hablar de las sustancias.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 51 - 52

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Intervención centros

R: No. El educador, cuando entra un menor, no conoce ni el delito que ha cometido el menor, salvo que el educador quiera preguntarlo y el centro le quiera enseñar el informe judicial. A veces tampoco es importante saber cual ha sido el delito para trabajar con el menor, porque estas trabajando a nivel educativo. Pero si que es verdad que a veces ese algo es importante saberlo para poder trabajarlo y que no vuelva a suceder (...) El centro te dice que tú eres el referente pero, sólo para hacer actividades, no para inculcarle hábitos de vida o las normas de la sociedad. Cuando el menor llega al centro, te lo mandan a tu hogar y le tienes que enseñar la normativa del centro, y se acabó. Hay reuniones cada 4 semanas, donde los psicólogos se plantean 3 casos, de 10 minutos cada uno, y ellos pretenden que el educador cuente cosas que ha ido diciendo el menor, en vez de ellos explicar lo que realmente está pasando con ese menor. No hay ningún proyecto, ni programa individualizado, ni educativo, ni nada.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 52 - 56

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Intervención centros

P: El equipo socioeducativo que estáis con el chaval ¿no elaboráis un plan educativo o al menos lo conocéis para poder seguirlo?

R: No, no. El educador lo que hace es preparar las actividades para los fines de semana y para las tardes.

P: ¿Y quien sabe los objetivos que hay que trabajar con cada chaval?

R: No lo sé.

P: De acuerdo con la ley del menor hay que tener un plan educativo para cada menor.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 57 - 57

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Intervención centros

R: Nosotros no conocemos ningún plan. No sé si el equipo técnico,

trabajadores sociales, psicólogos, tendrán alguno, pero nosotros no. Por eso muchas veces el chaval se ausenta dos horas y no sabes por qué se lo han llevado, qué van a hablar con él, o qué van a hacer con él. El educador muchas veces ejerce del malo de la película porque la dirección del centro le dice que haga algo con el menor, luego al día siguiente, la dirección es la que se lleva todos los laureles porque ha sido ella la que ha accedido a la actividad y es la mejor que hay y los educadores los malos, (...) pero los chavales que llevan mucho tiempo saben que los educadores no tienen nada que ver. A veces la dirección les ha preguntado a los chavales por el trabajo del educador para sacar información sobre el trato de los educadores hacia ellos. Juegan a esto. A ti no te preguntan nada sobre los menores y no te dan información, sin embargo a los menores les preguntan qué hacemos con ellos, como nos comportamos, etc.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 63 - 63

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Intervención centros

R: Si. Hace tres años, la fundación nos dio un cursillo con tres programas educativos: el primero no me acuerdo como se llamaba; el segundo se llamaba "Jabato", que también vaya nombre que le pusieron, y éste programa pretendía que los fines de semana tuvieron actividades culturales relacionadas con algún tema como las drogas, las relaciones personales, la del trabajo, etc. Pero esto era lo único que ofrecía este programa y ya lo hacíamos los educadores en fines de semana. Este programa nos daba lo que nosotros ya habíamos hecho. La única evaluación de este programa es que hacías una evaluación al final del programa y lo dabas a dirección, y punto.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 65 - 65

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Intervención centros

R: Vaya, preguntas unas cosas. Te dicen que utilices la técnica del refuerzo y el privilegio: si te portas bien, te lo doy, si te portas mal, te vas a observación. Y ya está. Es una técnica de refuerzo conductual. El menor sabe que para tener ciertas cosas, incluso una salida, tiene que comportarse bien durante "x" días, se van ganando créditos, y cuando llegan a la cantidad que te impone el centro, ya pueden salir. Lo cuál dudo de que esto esté dentro de la legalidad porque si el juez dice que puede salir de permiso al mes, por qué sale a los dos meses. Ganar cosas en el centro es complicado; perder, las pierdes en un momento porque te pongas nervioso, como cualquier persona. Si tienes, no sé, 300 créditos y están en un módulo dos para pasar al tres, y ese día amaneces nervioso porque hayas hablado con tu novia por teléfono o tu familia, lo puedes perder todo (...). A veces se ha intentado decir que "mira, este chaval ha hecho esto pero motivado por algo externo al centro, algo personal, que durante el tiempo que ha estado aquí lo ha hecho todo muy bien en el centro, y que no nos parece que por una hora que el chaval haya tenido mala lo vaya a perder todo. Pero la Dirección te dice que no, que esta vida es así y lo ganas o lo

pierdes todo en un momento. ¿Y qué hace el trabajador ante eso? Pues intentar calmar al menor y hacerle entender que tiene que cumplir las normas del centro.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 67 - 67

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Intervención centros

R: No, no hay una interrelación de lo que se va a trabajar con cómo va a funcionar después en su contexto. Ellos quieren tener un centro controlado, y la manera de tenerlo controlado es ganando privilegios por buen comportamiento; tener un seguridad en la puerta cuando vas a hablar con un menor, en vez de entrar tú solo con el menor a hablar, claro así es bastante difícil ganarte la confianza del menor cuando tienes a un tío de dos metros controlándote a ti y al menor. Es todo contrario a la vida normal de una persona normal, y ya no te hablo de un delincuente. Un chaval normal no gana sus cosas por buen comportamiento: aquí no sale porque no te lo has ganado. Claro, inculcarle eso a un menor cuando va a salir del centro y no lo va a tener fuera, es un poco absurdo. Claro, cuando sale del centro, todo lo que se le ha negado lo va a conseguir, y está deseando salir para comprárselo todo, hacer de todo.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 67 - 67

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\medio abierto/medio cerrado

R: No, no hay una interrelación de lo que se va a trabajar con cómo va a funcionar después en su contexto. Ellos quieren tener un centro controlado, y la manera de tenerlo controlado es ganando privilegios por buen comportamiento; tener un seguridad en la puerta cuando vas a hablar con un menor, en vez de entrar tú solo con el menor a hablar, claro así es bastante difícil ganarte la confianza del menor cuando tienes a un tío de dos metros controlándote a ti y al menor. Es todo contrario a la vida normal de una persona normal, y ya no te hablo de un delincuente. Un chaval normal no gana sus cosas por buen comportamiento: aquí no sale porque no te lo has ganado. Claro, inculcarle eso a un menor cuando va a salir del centro y no lo va a tener fuera, es un poco absurdo. Claro, cuando sale del centro, todo lo que se le ha negado lo va a conseguir, y está deseando salir para comprárselo todo, hacer de todo.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 69 - 69

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Intervención centros

R: Si, verbalizan que tienen ganas de salir para irse de fiesta, hacerse todo y comprarse todo lo que puedan, y tú has estado 4 meses inculcándole el privilegio y el refuerzo cuando el chaval tiene bien claro lo que quiere. Y nos hemos tirado 4 meses sin inculcarle que irse de fiesta está bien pero fiesta controlada es mejor, pero como eso no te dejan transmitirlo al menor. Muchos salen de permiso y cometen un delito, vienen consumiendo drogas, con problemas en casa, y claro, he estado 4 meses sin hacer ningún trabajo

educativo con este menor. Este menor ha sido listo: se ha callado ante las situaciones que ha visto, se ha comportado bien, y se ha ganado la salida, y a lo mejor después ni ha vuelto, claro. (...) el menor sabe lo que tiene que hacer cuando entra.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 71 - 71

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Intervención centros

R: Por parte del centro que no te lo permiten entonces tienes que haberte ganado muy bien la confianza del menor para hablar con él y transmitirle la idea que tienes tú de vivir día a día, sin que la dirección del centro te vea (...) cuando hacemos una actividad de ocio intentas hablar pero cuando viene alguien enseguida cambiamos de tema.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 73 - 73

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Intervención centros

R: Si, claro. A mi me han llamado porque teníamos un menor que estaba en el centro y se había integrado en la sociedad, había encontrado un trabajo y venía todos los días al centro, además era violento y con muchos delitos detrás; cuando ya conseguimos todo eso, me llaman al despacho porque solicito que el chaval se quede haciendo la siesta después del trabajo (...), yo expliqué que el chaval estaba fenomenal, currando, sin cometer delitos, pues que era bueno que descansara después de comer y no ir a jugar un partido de fútbol, y me dijeron que no, que el chaval era muy listo y se quería ganar la confianza, que lo levantara de la cama y si no lo hacía que yo lo sancionara y lo bajara a observación. Yo dije que no estaba de acuerdo y me pusieron mala cara. (...). Yo creo que tienen la intención de que el chaval sea lo que era antes, como que no se creen que un chaval pueda llegar a cambiar. Ellos dicen mucho que los chavales son muy falsos, yo he escuchado decir que “los chavales son muy hijos de puta”. No se creen que en 3-4 meses hayamos detectado una mejoría en el chaval. Hay que hacer reducciones, y eso se hace cuando saben que el chaval está nervioso.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 75 - 75

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Seguridad-Centros

R: Reducir según ellos es sujetar, pero la verdad, son dos de seguridad encima del menor doblándole las articulaciones, es la contención que se hace. Pero ellos lo suavizan diciendo “hay que sujetar a este menor”. Muchas veces te dicen, “este menor está para reducir, hay que pincharle”; pincharle es que entre un educador y el coordinador se queda escondido en la puerta, y que le tengas que decir que no va a tener permiso, que no va a tener servicios, que el juez ha dicho no sé qué, hasta que el menor explota. Entonces se reduce cuando intenta autolesionarse o lesionar a un trabajador del centro, o cuando el menor se da con el puño en la mano. Entonces si lo hace te dicen que le digas que no

lo vuelva a hacer y si lo hace, que llames a seguridad. Yo he vivido situaciones donde se ha reducido al menor simplemente por pegarse en la mano.

Texto: Centres\ENTDIAED2
Peso: 100
Posición: 79 - 79
Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\medio abierto/medio cerrado

R: En algunos casos que se ha conseguido insertar laboralmente ha sido por la familia, algún padre que tenía algún amigo que podía contratar al hijo; han sido trabajos en la obra o en fábricas. También alguno a través de Taller de Empleo o PGS en la construcción pero duran dos días, cuando les dicen lo que van a cobrar. Además no existe el seguimiento: hay chavales que han estado 6 meses sin ir a trabajar y no nos hemos enterado, y chavales que jamás se les ha buscado una salida laboral, que se les ha dado una bolsa y 60 euros en fin de semana para que se buscaran la vida, sobre todo marroquíes, en vez de buscarles un empleo.

Texto: Centres\ENTDIAED2
Peso: 100
Posición: 81 - 81
Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Intervención centros

A mi me hace gracia porque a lo mejor se pasan 6 meses pintando hogares, puertas, etc. y les dan un titulillo de la Generalitat Valenciana como pintor, y resulta que el educador que les está dirigiendo no es ni siquiera pintor (...), ¿qué sentido tiene? (...) y viene hasta el director territorial a darles el título que no sirve para nada.

Texto: Centres\ENTDIAED2
Peso: 100
Posición: 83 - 83
Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Intervención centros

R: Es aburrido. Además está todo tan controlado. Se levantan, se asean, se hacen la cama, bajan a desayunar en media hora, se va a la escuela entre semana. A las 11 almuerzan en media hora y vuelven a la escuela. Suben, comen, media hora de ocio, duermen siesta, se levantan y hacen deporte o taller, duchas, cartas, cena, cartas y dormir. Es un horario que se cumple a rajatabla, no te dejan salirte de ese horario. Hemos estado años luchando para conseguir que el deporte no se hiciera a las 4 y media en verano, hasta el día de hoy se sigue haciendo, con menores y educadores asfixiados en un campo que te da el sol toda la tarde. Y luego viene el coordinador de turno y te dice que hay que meterles caña a los menores. Todo muy estructurado y elaborado y muchas veces sin ningún tipo de sentido: hemos estado año y media haciendo el Trencadis (romper azulejos y pegarlos) y, año y medio haciendo pulseras y pendientes, porque según la gente, íbamos a venderlos. Dos años haciendo lo mismo, calcula el dinero que se ha gastado en bolitas para pendientes en dos años, que absurdo de taller, ah, y que ningún menor se quede con ninguno para enseñárselo a la familia porque se le sanciona. O que ningún menor regale a un educador nada de lo que hace porque se entiende que te está comprando (...). Los cumpleaños no se celebran en un centro de

menores porque aquí no estamos para celebraciones. Hubo un menor que su padre trajo hasta golosinas para repartir y le dijeron que no. Sólo se ha celebrado dos veces cumpleaños, juntando los de todo un mes. Y una vez le cantamos cumpleaños feliz a un menor y nos llamaron la atención. Y menores que han querido hacerles regalos a otros por sus cumpleaños, y se les ha prohibido. Hay muchas cosas absurdas, sin criterios, hay sanciones que las aplica el educador porque le da la gana como por ejemplo, mojar en la ensalada, sonarte sin pedir permiso.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 85 - 85

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Intervención centros

R: No, nada. El único Plan Educativo que hubo el año pasado es que “vamos a hacer obras y estaremos un poco más apelotonados en los hogares, llevaros lo mejor posible”. No hay ninguna finalidad anual. Sólo controlar y que llegue al final de año y te den la enhorabuena porque has llevado el centro muy bien, y ya está.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 87 - 87

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Intervención centros

R: Entra el chaval y en observación puede estar hasta un año, que legalmente será lo que diga la ley, y claro, el chaval desesperado.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 89 - 89

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Intervención centros

R: Ellos dicen que observación es un hogar como otro cualquiera. Yo tengo entendido que las habitaciones de los menores no tienen que tener ninguna similitud a una celda, pues observación es como una prisión: tienen las camas falcadas al suelo, baños de metal anclados a la pared, las puertas tienen ventanita para mirar dentro, rejas.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 91 - 91

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Intervención centros

R: Pues no, el centro tiene estipulado que un menor sólo puede salir de observación si ha cumplido 14 días buenos, que dicen que aparece así en la ley, yo no lo he visto, o en el reglamento interno del centro, que tampoco lo hemos visto nunca. Eso significa que durante 14 días tiene que ganar créditos por la mañana y por la tarde. Crédito es que no has sido sancionado o la sanción de la mañana ha sido muy leve. Si comete dos sanciones leves, pierde el crédito de la mañana. Si pasa algo el día 13, tienes 14 días más. Hacen las mismas actividades que el resto pero más en pequeño porque no tienen

espacio para hacerlas. El menor va a escuela y el que no se queda todo el día dentro de un habitáculo haciendo pulseras y por la tarde salen a un patio de 8 metros para hacer deporte. Y se pasan meses en observación y desesperados por salir y ver un patio grande. Y ha habido casos donde la dirección del centro ha dicho que ese chaval tenía que estar más tiempo, y ha ido un educador a pincharle y ha caído reducido con una falta leve y 14 días más.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 93 - 93

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Intervención centros

R: Las toma el educador previo consentimiento del equipo técnico, coordinación, y si es más grave, de dirección. Yo no puedo hacer nada que se salga de la norma sin previo consentimiento de coordinación (...) puedo decir que tiene una falta y voy a hablar con el chaval en la habitación y coordinación decirme que no, que le quite el crédito, aunque yo le esté diciendo que no es para tanto, que considero que no, todo esto por walki-talki, el equipo técnico que no está en todo el día con el menor, valora que es una falta grave.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 95 - 95

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Intervención centros

R: Siempre. Y si haces algo que no has comentado a coordinación, directamente a despacho de dirección y bronca. Yo no puedo llamar a cocina y pedir pan porque hace falta, tengo que llamar a coordinación para que me traigan el pan. Todo, todo pasa por coordinación. A mí me dijeron una vez que yo no tenía opinión en el centro. Desde mi punto de vista, Diagrama funciona por estamentos: el presidente de Diagrama, el grafólogo, la dirección nacional, las direcciones territoriales, la dirección del centro, coordinación, educadores y menores. Las formas que se tienen con un menor se tienen igual con un educador, es como si el educador fuese un menor más, sobre todo en la forma de sancionarnos, recriminar al educador. El educador no pinta nada.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 97 - 97

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Medidas Cautelares

R: Normalmente no tienen ni idea de lo que es la cautelar, se lo tiene que explicar el educador y a veces éste tampoco tiene mucha idea de lo que es la cautelar. Reaccionan muchas veces mal porque al ser cautelar no pueden tener permisos, salidas de fin de semana ni nada salvo que el juez lo considere oportuno. Muchas veces los chavales se estresan mucho porque se tiran 6 meses de cautelar con el nerviosismo de esperar el juicio, de que “quiero llamar al abogado y no me dejan”, y tienes que estar encima del chaval intentando que no se desespere. Y muchas veces llega el día del juicio y nadie les ha llamado para decirles algo, porque si no tienes un abogado de pago no sabes nada de tu abogado hasta que llega el día del juicio.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 101 - 101

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Intervención centros

R: El centro dificulta el trabajo a los abogados y dificulta a los menores que mantengan contacto con sus abogados, porque llamar al abogado es un privilegio más. La cuestión es que todo es un privilegio, y llamar a tu abogado o a tus padres es un privilegio y si me he portado mal, no puedo llamar a nadie o soy el último para llamar de 10 en una hora, con lo cual, te quedas sin llamar. O el coordinador le dice al chaval que ha llamado al abogado y que no está claro, a las 9 de la noche no está y el chaval no es tonto (...). Se pueden tirar dos meses sin hablar con el abogado. También muchas veces el nivel cultural de las familias es tan bajo que aceptan lo que el centro les dice

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 101 - 101

Código: Juzgados\Abogados

R: El centro dificulta el trabajo a los abogados y dificulta a los menores que mantengan contacto con sus abogados, porque llamar al abogado es un privilegio más. La cuestión es que todo es un privilegio, y llamar a tu abogado o a tus padres es un privilegio y si me he portado mal, no puedo llamar a nadie o soy el último para llamar de 10 en una hora, con lo cual, te quedas sin llamar. O el coordinador le dice al chaval que ha llamado al abogado y que no está claro, a las 9 de la noche no está y el chaval no es tonto (...). Se pueden tirar dos meses sin hablar con el abogado. También muchas veces el nivel cultural de las familias es tan bajo que aceptan lo que el centro les dice

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 105 - 105

Código: Juzgados\Educativo/castigo

R: Los que son nacionales, perros viejos, lo asumen como otra cosa más (...). Los rumanos y los marroquíes, la gente que no es de aquí, que no controla ese tipo de derechos, muchas veces van al juicio y no saben a qué han ido, o han ido a una rueda de reconocimiento y dicen que han ido a un juicio, para nada se les explica a dónde han ido y para qué. Te piden que les expliques muchas veces las cosas (...) y a veces tienes miedo de explicarles por si te metes en un trabajo que no es el tuyo (...). Luego a veces se te cae la cara de vergüenza porque sabes que hay chavales que tienen más derechos pero que como no los piden pues no se los van a dar (...). Tienen derecho a ir calzados pero hemos tenido chavales meses con zapatillas con agujeros en los pies y hemos exigido zapatillas pero no nos las han dado (...) lo mismo con los pantalones y muchas veces somos los educadores los que llevamos ropa de casa y la llevamos.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 109 - 109

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento

R: Los chavales que es su primer delito, lo pasan fatal, y desgraciadamente acaban saliendo peor de cómo entraron porque han establecido amistades con chavales que se dedican a la delincuencia (yo he visto chavales venir de centros privados y muy estudiosos y han salido de aquí dándole a la cocaína, han ido a robar alguna vez con alguno del centro); es decir, que realmente no ha servido para nada porque el chaval ha venido por algo que ha cometido de manera circunstancial o que no es habitual en él, y llega al centro y se junta con chavales que delinquen continuamente, con lo cual, acaba delinquiendo.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 115 - 115

Código: Juzgados\Mediaciones

R: Claro que podrían ser buenas en muchos casos. Lo que pasa es que como se trabaja tan poco y utilizarse en el centro en vez de tanta sanción.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 120 - 123

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Medidas Cautelares

P: ¿Ingresan todos por cautelar?

R: La gran mayoría sí, los que no, suelen ser chavales que están fugados y entran por incumplimiento de condena.

P: En teoría, por procedimiento ordinario...

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 130 - 131

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Diferencias entre Centros

R: Si, claro, en La Colonia se les da más libertad a los chavales. Por ejemplo hacen actividad de verano de campamento, ¿por qué el Mariano Ribera no lo hace? ¿Por qué está esperando a que el juez de vacaciones? En la Colonia también hacen campeonatos de fútbol con otras asociaciones del barrio. Aquí se propuso, y dijeron que no. En la Colonia, un fin de semana es como uno en tu casa, igual, tienen más libertad, se levantan más tarde, juegan a la play, van a jugar al fútbol con los educadores, no hay una actividad de dos horas de limpieza. Yo creo que es por eso, por las actividades que hacen de exteriores.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 132 - 133

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Diferencias entre Centros

R: Si, ellos hablan del trato muy bueno con educadores de la Colonia, y con algunos de aquí también, pero claro si luego llega tu director y te sanciona por tonterías, pierdes los privilegios por chorradas, pues prefieres un centro donde esas chorradas o están, donde puedes compartir tu habitación y cerrarte con llave.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 132 - 133

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Intervención centros

R: Si, ellos hablan del trato muy bueno con educadores de la Colonia, y con algunos de aquí también, pero claro si luego llega tu director y te sanciona por tonterías, pierdes los privilegios por chorradas, pues prefieres un centro donde esas chorradas o están, donde puedes compartir tu habitación y cerrarte con llave.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 134 - 135

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Intervención centros

R: Para un menor del Mariano Ribera, un educador es el que juega a las cartas con él, intentas transmitirles que es otra, pero claro, tienen razón porque a mí no me dejan actuar de otra manera. En la Colonia imagino que el trato será más directo y más educativo (...). Aquí te dicen que tú eres el referente, que barras bien para que el chaval vea y aprenda a barrer bien, peor no te dicen habla con este chaval de esto, o vamos a trabajar con él esto otro (...). Hay ciertos profesionales del centro que a lo mejor pasan una vez cada x días, y los chavales no los conocen, como el trabajador social, el psicólogo, el director, y que no participan de las actividades de los chavales. Por ejemplo, saben que la trabajadora social es la que le tiene que autorizar las llamadas, y ya está. El psicólogo es para que le cuente mi vida, pero le miento. Yo creo que son profesionales que tendrían que tener más trato con los menores. Ah, y el educador es el que pone sanciones y te quita la play, si eres simpático con ellos, pues te aprecian.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 136 - 137

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento

R: Cuando vienen, se arreglan los hogares, se ponen plantas, si llama algún chaval como están en escuela, le dice "¿Qué tal?, en la escuela, pues sube para arriba y ya hablaremos". Los chavales no suelen plantear problemas en el centro por miedo a que haya represalias, incluso familias que no han planteado denuncias por miedo a las represalias a sus hijos, sobre todo familias inmigrantes. Yo, han venido los jueces y no sé quienes son porque no han venido al hogar a preguntar al educador que tal van las cosas. Así que imagino que el director contará lo que quiera contar, porque se reúnen el juez, el director y el menor, y éste no va a decir ni pío, lo cohiben, creo yo.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 138 - 139

Código: Juzgados\Tipos delitos\Quebrantamientos

R: No, lo que te pueden decir es que están en el centro por no acudir al educador de calle, por ejemplo. Hablan de algún educador de calle que les ha

caído bien, pero no hablan mucho. Hay bastantes chavales que vienen por quebrantamiento, que luego se arrepienten. Me contaban chavales que a veces tampoco estaba el educador de calle cuando ellos iban y al final se han buscado ellos la vida en la calle.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 138 - 139

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\medio abierto/medio cerrado

R: No, lo que te pueden decir es que están en el centro por no acudir al educador de calle, por ejemplo. Hablan de algún educador de calle que les ha caído bien, pero no hablan mucho. Hay bastantes chavales que vienen por quebrantamiento, que luego se arrepienten. Me contaban chavales que a veces tampoco estaba el educador de calle cuando ellos iban y al final se han buscado ellos la vida en la calle.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 148 - 149

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Intervención centros

R: En estos casos, lo sancionador. Mira, no hay ordenadores, no trabajan nada ese tema, no hay libros de lecturas en los hogares, hubo y los quitaron, además eran novelas viejas del oeste que los chavales los odiaban. A nivel educativo, pueden pasar de estar una mañana haciendo multiplicaciones a otra a raíces cuadradas porque como no hay un seguimiento educativo, el educador que va al día siguiente no sabe lo que tiene que hacer. No hay nada a nivel socializador porque si no dejan hablar al educador con el menor, solo 5 minutos, qué vas a socializar. No hay ni recursos, ni facilidades para que los haya.

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 39 - 39

Código: Juzgados\Demora Judicial

Yo tengo la sospecha que lo que genera efecto preventivo en las leyes penales no es la dureza de la ley sino la efectividad de la misma, la inmediatez con que se produce, creo que es mucho más efectiva una pena privativa de libertad corta inmediatamente después del delito que una larguísima después de dos años. Es como si hicieran el cálculo de “yo te voy a matar a ti, pero si me pones un año más ya no te mato”. Yo creo que el factor disuasorio es que yo sepa que si te mato, inmediatamente me cojen

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 55 - 55

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\medio abierto/medio cerrado

Yo creo que ha habido un esfuerzo grande por parte de la Comunidad Valenciana, y cuando se han puesto medios en el trabajo de régimen abierto,

ha dado resultados muy positivos. Yo soy partidario que si un muchacho ha cometido una infracción, se debe intervenir enseguida, y no excluyo como límite inmediato pasar por un límite total. Yo siempre me he quedado en minoría con el resto de la gente porque creo en la penas cortas privativas de libertad inmediata, no en cosas como dentro de dos años aplicarles esta medida o esta otra. Creo en la inmediatez en un sistema de respuesta inmediata, donde no excluyo, en determinados casos, el internamiento como protección del propio chava

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 55 - 56

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\medio abierto/medio cerrado

El trabajo se podría hacer si hubiera un sistema de progreso donde se permita pasar del medio cerrado al medio abierto, acompañado por una serie de figuras de referencia que deberían de ser los educadores de calle, desvinculados del centro de menores, que diseñen con entidades sociales, con la familia, etc. Por ejemplo, el caso de este chaval que están haciendo con él un trabajo espectacular, pero que también está muy mediatizado por lo grave que fue, pues claro, estaba muy bien diseñado, y políticamente no interesaba que fracasara, por los medios mediáticos....

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 57 - 58

Código: Juzgados\Tipos delitos\Bulling escolar

R: Antes, se pegaban dos niños, y el maestro acudía, y les decía, “venga separaros y daros la mano”, y ya se acababa, pero ahora no, enseguida, expediente disciplinario y a la comisión de disciplina, traslado de expediente, los padres enfurecidos, denuncian en el juzgado. La fiscalía comenta que se les multiplican los casos por cantidad de chorradas que debería de haber resuelto el maestro, pero no, enseguida es un parte de lesiones y una falta.

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 57 - 58

Código: Juzgados\Tipos delitos\se denuncia todo

R: Antes, se pegaban dos niños, y el maestro acudía, y les decía, “venga separaros y daros la mano”, y ya se acababa, pero ahora no, enseguida, expediente disciplinario y a la comisión de disciplina, traslado de expediente, los padres enfurecidos, denuncian en el juzgado. La fiscalía comenta que se les multiplican los casos por cantidad de chorradas que debería de haber resuelto el maestro, pero no, enseguida es un parte de lesiones y una falta.

CODISMALMENTAL

Texto: Medi Obert\ENTMOV

Peso: 100

Posición: 73 - 73

Código: Enfermedad Mental

R: Hay que ver cómo se define la enfermedad mental, si como trastornos de la personalidad, de funcionamiento, o como cuadros estrictos como psicopatías, psicosis, etc.; de éstos hay pero son casos muy reducidos. En general, en la adolescencia los chavales tienen estos trastornos de control de impulsos, de autoestima, etc. desde el punto de vista de enfermedades estrictas, no hay, solo algún caso.

Texto: Jutges\JutgeM2
Peso: 100
Posición: 23 - 24
Código: Enfermedad Mental

R: Hay muchos adolescentes con problemas psicológicos, muchos; vienen por el consumo de drogas, la mayoría son consumidores de hachis, que aunque ellos no son conscientes del daño que les está acarreado de problemas de memoria y tal; y consumidores de heroína fumada. Hay muchos trastornos psicológicos, la mayoría tienen problema de agresividad, de que no saben controlarse y tampoco tienen empatía con nadie. Tampoco es que estén en tratamiento, solo les diagnostican algún tipo de problema pero no para ir a un tratamiento psicológico.

Texto: Jutges\JutgeC3
Peso: 100
Posición: 44 - 44
Código: Enfermedad Mental

Luego las plazas de internamientos en terapéuticos, que solo hay un centro en Pi y Margal en Burjassot con 14 plazas y es de salud mental, y como la mayoría de estos internamientos son por abuso de tóxicos y los derivas a salud mental porque están tocados entonces llegan a centros normales que se supone que también son terapéuticos como tales. Entonces que pasa, pues que va un psiquiatra una vez a la semana a visitarlos, y los informes brillan por su ausencia

Texto: Fiscals\FiscT1
Peso: 100
Posición: 49 - 49
Código: Enfermedad Mental

R: Si. Y llega tanto por reforma como por protección. Yo en estos momentos no tengo ningún centro en Valencia para un menor que tenga problemas psiquiátricos y lo atiendan como centro de día. Lo pueden ingresar en planta en el momento que tenga un brote psicótico, a continuación se lo llevan los padres, y si no tienen medios económicos hay desatención, descontrol, falta de medicación, etc. Se ha llegado a tutelar a un menor, hijo de padres con mucho dinero, porque pedían un centro para poder tratar a su hijo, entonces si tiene un trastorno muy graves de subnormalidad, solo hay un centro en Vinaroz. Deberíamos tener una atención psiquiátrica y derivar a muchos menores que no tienen porque acabar en los juzgados por tema de protección, pero no hay. Y yo creo que es un tema de Sanidad, de salud mental de la sociedad, y los menores forman parte de ella. Son esos menores que cuando son mayores acaban matando a la madre, estas abuelitas de 60 años que tienen hijos que

les pegan, y eso no empieza a los 50 años del hijo, empieza a los 5 años.

Texto: Fiscals\FiscT1

Peso: 100

Posición: 53 - 53

Código: Enfermedad Mental

R: Los jóvenes de ahora beben más que los jóvenes de antes; consumen drogas de todo tipo mucho más ahora que antes. Y si consumen drogas químicas un fin de semana, al siguiente tienen un brote psicótico y destrozan la casa.

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 65 - 65

Código: Enfermedad Mental

R: Es un reflejo de la sociedad: chicos con problemas mentales, llegan; chicos con problemas de drogadicción, llegan; con problemas de alcoholismo, alguno habrá.

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 69 - 69

Código: Enfermedad Mental

R: No porque a nivel de administración no se funciona muy bien. Hace poco tuvimos a un chico con una enfermedad rarísima, menor de 14 años que pegaba a toda la familia y la administración no hacía nada. No como no hay plaza, no se podía internar. Entonces comentamos que si no hay plaza en la Comunidad Valenciana, ¿por qué no se creaba? Segundo, si no, pues que remitiera al menor a la comunidad donde hubiera plaza, que se hicieran conciertos con otras comunidades

Texto: Equip Tecnic\ENTETE1

Peso: 100

Posición: 75 - 75

Código: Enfermedad Mental

R: Si, també es donen. Hi ha xavals que veus que no estan bé i es demana tractament ambulatori i teràpia. Però estes malalties mentals són difícils de calibrar fins que no siguen més adults.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 45 - 45

Código: Enfermedad Mental

R: Si. Y están relacionados con la trayectoria de familias desestructuradas y del abuso de drogas, porque en este país, la salud mental, hace muchos años que no funciona ni a niveles preventivos, ni de intervención inmediata, ni primaria ni secundaria, sólo cuando las cosas exceden según qué límites, y eso se está pagando. No se interviene. Un chaval que presenta ya conductas disruptivas en el aula con 8 años y que se interpreta como hiperactividad, como mucho s ele

administra alguna pastillita para intentar controlar, que se mantiene cuando se mantiene, pero nadie estudia que puede haber debajo, si hay un foco neurológico, si hay que intervenir a nivel familiar. El ámbito de la salud mental es el gran desconocido en este país desde hace años.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 51 - 51

Código: Enfermedad Mental

R: Hay varias cosas: una es que hay pocos medios, hay, porque están los SEAFIS que podrían intervenir en esas situaciones tempranas pero son poquitos pero si suficientes para dar una orientación o pequeñas intervenciones pero no para llevar una atención continuada; en el ámbito sanitario, insuficiente, no hay medios en salud mental, solo hay para atender los casos graves, no se puede llevar una terapia continuada. Luego, en paralelo, como no se ha evolucionado ni a nivel social ni a nivel de recursos, ni las administraciones han puesto ningún plan de choque, pues la población tampoco tiene asumido que cuando es necesario, cuando hay algún problema pues hay que ir al psicólogo o al psiquiatra infantil.

Texto: Equip Tecnic\ENTETM

Peso: 100

Posición: 25 - 25

Código: Enfermedad Mental

R: Creo que menos de lo que parece. A veces te dicen que tienen alguna patología y cuando los ve la psicóloga, no valora ninguna, porque no hay. Hay más factor social, nivel educativo y emocional, que enfermedad mental. Muy pocas veces aparece una patología.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 41 - 41

Código: Enfermedad Mental

R: Es un cúmulo de circunstancias, pero en cada caso son unas diferentes. En términos generales, el problema está en la base, en la falta de una normativa y de una coherencia educativa. Luego hay casos de padres muy implicados que aplican las técnicas de conductas pero luego hay un problema de consumo de drogas asociado a lo mejor a algún tipo de característica de personalidad del chaval que hace que dé un petardazo y se manifiesta a través de un comportamiento agresivo o violento en casa. Pero en casa, los padres muchas veces no tienen herramientas educativas o no las han sabido emplear. Mira, un ejemplo de la semana pasada de un chaval de maltrato familiar a los padres y un tema de salud mental que están ahora evaluando: los padres llegaron a vender el coche para comprarle al niño una televisión de plasma. El niño pega y la madre aquí se desploma porque "pobret, que le va a pasar, la culpa la tengo yo por denunciar".

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 43 - 43
Código: Enfermedad Mental

R: Yo creo que no. Lo que sí que es cierto es que el consumo de drogas favorece la aparición de los problemas.

Texto: Equip Tecnici\ENTETTSP
Peso: 100
Posición: 17 - 18
Código: Enfermedad Mental

R: Hi ha mes problemes psiquiàtrics que de drogues. Xavals que necessiten prendre medicació i no se la prenen (maltracte familiar)

Texto: Equip Tecnici\ENTETTSP
Peso: 100
Posición: 19 - 20
Código: Enfermedad Mental

R: Normalment es perquè no prenen la medicació.

Texto: Equip Tecnici\ENTETTSP
Peso: 100
Posición: 54 - 56
Código: Enfermedad Mental

P: També es representatiu les xiques amb malalties mentals, amb maltractaments familiars, etc.?

R: Si.

Texto: Centres\ENTCOLEDA
Peso: 100
Posición: 48 - 49
Código: Enfermedad Mental

P: Parlen que han crescut les malalties mentals, en general, és una realitat en els adolescents que tractes?

R: Si, hem tingut gent per culpa de l'addicció a les drogues de disseny. Hi ha prou gent amb medicació del psiquiatre. Si que és veritat que han augmentat.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ
Peso: 100
Posición: 33 - 33
Código: Enfermedad Mental

R: Existe pero nosotros no lo vemos, lo verá la gente que trabaje con adultos a largo plazo. Con nosotros hay gente con 13 años que está fumando base y será un efecto a largo plazo. Habrá que crear recursos para estos chavales que siendo adolescentes se han metido de todo.

Texto: Centres\ENTCOLPP
Peso: 100
Posición: 87 - 88
Código: Enfermedad Mental

R: En padres hay enfermedades mentales que influncian.

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 89 - 90

Código: Enfermedad Mental

R: A ver, de 75 niños que escogí para una ponencia, un 25% de los padres estaban consumiendo alcohol o drogas en el momento del ingreso; un 12-14% de padres tenía enfermedad mental de tipo esquizofrenia, trastorno bipolar, síndrome de Diógenes, y una madre que cumplía alguno de los criterios de Muthausen, pero no todos, es decir una madre muy preocupada por las enfermedades, que medica a su hija, que está muy acostumbrada a cuidar a su marido cuando estaba enfermo, a su madre y luego a su hija. En chavales, sobre el 25% también tenía dependencia o abuso de drogas, no recuerdo bien, pero enfermedad mental en chavales no, por lo menos en adolescentes. Mira tuvimos uno que entró por maltrato, con un consumo muy alto, también tenía dependencia, también tenía otros delitos y tuvo un brote, pero el brote fue posterior a los maltratos.

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 91 - 92

Código: Enfermedad Mental

R: Sí. Porque cuando pasó el maltrato no tenía ninguna paranoia, el brote le vino después, tenía una dependencia grande sobre todo a porros. Luego en chavales también hay mucho de trastorno disocial, de trastorno psíquico de la personalidad, que no recuerdo el porcentaje, pero el 50% de la muestra no tenía nada, ni trastorno disocial, ni negativista desafiante, ni abusos, ni dependencia, nada, igual que el 50% de los padres no tenía nada, ni trastorno mental, ni consumo de sustancias, ni depresión.

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 151 - 154

Código: Enfermedad Mental

P: Enfermedades mentales y menores infractores.

R: Yo creo que están aumentando porque consumen drogas y yo creo que hay mucho que están arriesgándose mucho.

P: ¿Es atribuible al consumo de drogas?

R: Sí, aquí han pasado chavales que ha tenidos brotes asociados a temas de drogas, en principio es la crisis psicótica breve, pero que se repite, se repite, y se repite, y los que llegan con este perfil los envían al terapéutico.

Texto: Centres\ENTCOLED

Peso: 100

Posición: 44 - 45

Código: Enfermedad Mental

Luego el tema de los problemas mentales; hay un aumento de niños con problemas de hiperactividad, de trastornos de conducta, de agresividad, que muchas veces se camufla bajo el “pobrecito, está nervioso”, y resulta que hay un problema de raíz médico que podría trabajarse y que no se hace por

diferentes motivos. Resumiendo, creo que habría que intervenir con chavales antes de 14 años con el fin de normalizar su actuación lo antes posible, pero no necesariamente rebajando la edad de la ley del menor.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 59 - 60

Código: Enfermedad Mental

R: Nosotros cuando nos remiten los informes de los chavales, los trastornos son insignificantes. Aquí tenemos a un chico con brotes psicóticos.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 61 - 63

Código: Enfermedad Mental

R: No, porque estaba aquí, porque desarrolló el brote aquí, no porque haya delinquido por el brote, no está asociado al hecho, ya era delincuente antes (...).

Yo creo que en 8 años, de trastornos psicóticos habré visto en 3 chicos. Que sé que luego han acabado por las drogas fatal y que posiblemente los han desarrollado, más. Son muy pocos, es insignificante.

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 5 - 5

Código: Enfermedad Mental

Hay también una prevalencia más alta, tengo la sensación, de patologías mentales que en otros momentos no sé si estarían igual de desatendidos o no, pero no aparecía tan prevalente ese dato

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 53 - 54

Código: Enfermedad Mental

En fin que tenemos una falta de cobertura y detención precoz de salud mental. Y consiguientemente, en los núcleos más problemáticos de población, todavía más. Y respecto a los centros de menores, aquí en Valencia hay centro específico porque tiene una tasa de prevalencia entre jóvenes enorme que no la detectábamos o no existía, no lo sé.

CODISPERCEPCIODELINJUV

Texto: Medi Obert\ENTMOV

Peso: 100

Posición: 71 - 71

Código: Medidas a los padres

R: Eso es así. Las legislaciones penales han de ser leyes en las que prime el principio de intervención mínima, cómo vas a obligar a los padres legalmente si ellos no han cometido la infracción; se puede presuponer que ha habido un "mal quehacer" previo, pero no es castigable desde ninguna legislación; en el

tema de la responsabilidad civil si que está la responsabilidad solidaria. En la práctica, los profesionales desde aquí, logran implicar a la familia en el proceso desde un marco voluntario. Yo no sería partidario de ampliar mucho más la ley en este sentido.

Texto: Medi Obert\ENTMOV

Peso: 100

Posición: 59 - 59

Código: Medios Comunicación

R: Si, la violencia intrafamiliar y el Bullying, aunque menos y esos han venido por cierta presión mediática

Texto: Medi Obert\ENTMOV

Peso: 100

Posición: 97 - 97

Código: Medios Comunicación

R: Supongo que lo que se saca de los medios de comunicación: que la juventud está muy mal, que la ley no sirve para nada. Pero esto también lo piensa alguna gente que trabaja en servicios sociales o incluso en reforma.

Texto: Medi Obert\ENTMOV

Peso: 100

Posición: 36 - 37

Código: Percepción delincuencia juvenil

P: ¿Qué ha variado en la delincuencia juvenil en estos años?

R: La aparición de nuevos perfiles y delitos. Cuando nosotros empezamos, los menores que veían respondían al perfil de la clientela habitual de servicios sociales, nacionales, en situación de exclusión social, perfil económico-social bajo. Con el paso del tiempo se han ido incorporando nuevos extractos de la población, el fenómeno de la inmigración y delitos nuevos como el maltrato familiar y el acoso escolar.

Texto: Medi Obert\ENTMOV

Peso: 100

Posición: 38 - 39

Código: Percepción delincuencia juvenil

P: ¿En qué medida se mantiene el perfil de antes?

R: Sigue siendo mayoritario, y los delitos tienden a cronificarse, a repetirse, porque los delitos de conflictividad intrafamiliar, por ejemplo, es algo que se pasa con la edad.

Texto: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posición: 16 - 16

Código: Medios Comunicación

D: jo crec que el mateix en el tema de robatoris, però trobe que han augmentat les agressions, no sabria dir-te, possible el tema de les bandes, el mitjans de comunicació també generen una major alarma social i no se, tinc la impressió que la violència ha augmentat.

Texto: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posición: 18 - 18

Código: Medios Comunicación

D: això es terrible, conforme enfoquen la notícia, creen una alarma social, ¿saps? , entonces que en eixe tema d'agressions genera molt, però jo no crec que haja pujat tant, home tot això també genera un enduriment de la llei.

Texto: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posición: 74 - 74

Código: Percepción delincuencia juvenil

D: ara el que ha passat és que s'ha amplificat, els de l'exclusió estan, i també els altres, vull dir que en qualsevol barri hi ha xavals.

Texto: Medi Obert\ENTMOEDC

Peso: 100

Posición: 57 - 57

Código: Medios Comunicación

C. mi juicio es escaso pero como dice Chomsky, la apropiación del discurso unificado es brutal, y da igual que sean los llamados progresitas, que los conservadores, que los liberales, las doctrinas que dan es el endurecimiento de las penas.

Texto: Medi Obert\ENTMOEDC

Peso: 100

Posición: 9 - 9

Código: Percepción delincuencia juvenil

C: la percepción es que han ido a más, antes había adolescentes que eran conflictivos y que tenían una medida judicial y ahora hay adolescentes que no son conflictivos y tienen una medida judicial, y es que una cosa importante es que los problemas antes se solucionaban entre los padres, los maestros, los colegas, y ahora es entre los juzgados y los menores, con lo cuál el índice de menores infractores que no tienen que ser chavales conflictivos porque sí , es mucho más alto que hace unos años.

Texto: Medi Obert\ENTMOEDC

Peso: 100

Posición: 37 - 37

Código: Percepción delincuencia juvenil

C. yo creo que ha variado, creo que hoy en día hay más delincuencia ocasional, en un momento dado delinquen, la de trayectoria creo que se ha reducido.

Texto: Medi Obert\ENTMOEDC

Peso: 100

Posición: 39 - 39

Código: Percepción delincuencia juvenil

C. la delincuencia juvenil se ha globalizado, los grupos marginales sigue existiendo, y dentro de ellos hay chavales de trayectoria y ocasionales, y por otro lado hay muchos chavlaes de perfiles muy diferentes y familias diferentes que se han incorporado, normalmente estos serian más ocasionales, pero ahora todo se ha mezclado.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST3

Peso: 100

Posición: 63 - 63

Código: Medios Comunicación

R: Me parece un poco triste que estos centros salgan a la luz solo cuando hay algún caso que crea alarma social. La visión que se le da, entiendo algunas entrevistas de padres que han tenido hijos asesinados, etc., que se les trata bajo el prisma del morbo. Siempre se presenta esto por el delito que ha cometido un menor, que suele ser el más grave de los graves. Primero se habla del delito grave, luego de los padres de la víctima y el morbo y finalmente de estos centros.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST2

Peso: 100

Posición: 58 - 59

Código: Medios Comunicación

P: ¿Cómo crees que influyen los medios de comunicación con esta realidad?

R: Vende mucho que un menor cometa un delito y lo metan en un centro de reeducación porque así no molesta y que se quede ahí hasta que sea mayor. Eso es lo que vende.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST1

Peso: 100

Posición: 83 - 83

Código: Medios Comunicación

R: Tiene una cosa buena y es que cuando hay un hecho grave y crea alarma social, provoca que a la larga aquí se nos dote de medios. Como hay mucha alarma social, los políticos nos dan dinero, más recursos. Si no hubiera esa alarma social, aquí no tendríamos un duro y estaríamos por la buena voluntad de la gente. Luego contribuye mal en que hay un mal concepto en que el menor que hace un acto, lo tiene que pagar, tiene que estar encerrado. Es un mecanismo muy punitivo, poco reeducativo y es lo que mueve a la opinión pública: "el violador de mi hija que no salga nunca de allí". La opinión pública tiene un desconocimiento sublime de lo que es un centro de menores.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST1

Peso: 100

Posición: 65 - 65

Código: Percepción delincuencia juvenil

R: Ha aumentado y creo que está en consonancia de cómo esta la calle; en la calle hay mucha violencia desde la infancia y la adolescencia. Hay menores que no están en el centro porque no tienen 14 años. Ha aumentado la delincuencia pero también es cierto que se interviene más: cuando yo vine a trabajar aquí, habían muy pocas plaza y ahora hay muchísimas más. Se dedican más medios económicos.

Texto: Advocats\ENTADV1

Peso: 100

Posición: 69 - 69

Código: Medios Comunicación

Yo creo que se deberían de especializar muchos medios de comunicación, y dar información veraz y contrastada antes de publicar nada.

Texto: Advocats\ENTADV1

Peso: 100

Posición: 5 - 5

Código: Prep.abogado

pues primero estudiar muchos libros. De facultad, la base de derecho penal, la base de derecho de familia; y a nivel de menores hubieron dos grandísimos profesionales, José Antonio Mora ex - magistrado de Primera Instancia de Menores 1, y Teresa Gisbert como gran fiscal. Ellos empezaron a inculcarme, a ofrecer conferencias, estudios; y bueno, la experiencia profesional e ir funcionando con los chavales, y viendo que es una legislación, muy bonita porque hemos ido al unísono jueces, fiscales, abogados, equipos técnicos, desarrollando la ley como tal. Luego también hice ponencias, conferencias y llevo 12-13 cursos de especialización.

Texto: Advocats\ENTADV1

Peso: 100

Posición: 7 - 7

Código: Prep.abogado

La especialización tal y como la exige el Consejo General de la Abogacía es de 12 horas,

Texto: Advocats\ENTADV1

Peso: 100

Posición: 7 - 7

Código: Prep.abogado

oficialmente la especialización se daba con 10 horas o 10 asuntos; yo consideré que eso era muy poco y dije que como mínimo 20 horas y 20 asuntos, (no "o", sino, "y" en copulativa) pero con las prisas de que entraba en vigor ya y no había tiempo de prepara a gente, el Consejo General en el año 2001 se encuentra que tiene que tomar una decisión, y escoge la más sencilla, pero la mejor especialización es la práctica diaria.

Texto: Advocats\ENTADV2

Peso: 100

Posición: 106 - 106

Código: Medios Comunicación

Creo que se ha legislado mucho por presión social. De hecho, la exposición de motivos de la última reforma lo expresa claramente, que hay presión social y eso influye, y aunque los datos no sean tan alarmantes pero la población está alarmada y quiere una respuesta. Yo creo que no es demagógico decir que hay una influencia.

Texto: Advocats\ENTADV2

Peso: 100

Posición: 108 - 108

Código: Medios Comunicación

Y también el fomento del os medios de comunicación a denunciar, que está bien intencionado cuando es por ejemplo en los casos de maltrato.

Texto: Advocats\ENTADV2

Peso: 100
Posición: 7 - 7
Código: Prep.abogado

Hay un curso que te da la especialización en menores que establece la ley. A mi el curso me parece bien de contenido pero un poco escaso.

Texto: Advocats\ENTADV2
Peso: 100
Posición: 42 - 42
Código: Prep.abogado

la mayoría de los abogados que intervienen en el proceso son los que internan el turno, tienen una formación de abogados de familia, y no de abogados penalista, que yo creo que es un fallo en los requisitos para acceder al turno de menores,

Texto: Advocats\ENTADV2
Peso: 100
Posición: 102 - 102
Código: Prep.abogado

R: Que es muy permisivo. Pero los que no intervienen en el procedimiento de menores, son muy desconocedores, sobre todo porque en la carrera si se estudia es de una manera muy anecdótica.

Texto: Advocats\ENTADV3
Peso: 100
Posición: 134 - 134
Código: Medios Comunicación

Home d'una manera negativa amb alarma social, aleshores el legislador el que farà, com es polític, es reformar i endurir la llei, que no soluciona el problema. S'ha endurit la llei però continuen havent-hi casos, aleshores no ha sigut la solució

Texto: Advocats\ENTADV3
Peso: 100
Posición: 134 - 134
Código: Medios Comunicación

Puc dir-te que del menor que va assassinar al seus pares i germana a Burgos, vaig fer el seu seguiment perque havia de fer jo una ponència sobre els mitjans de comunicació i els menors, i vaig fer el seguiment a Antena3, i van parlar que ara tenien probes contundents, que era un asesí fred i calculador,

Texto: Advocats\ENTADV3
Peso: 100
Posición: 136 - 136
Código: Medios Comunicación

En primer lloc un desconeiximen absolut, i en segon lloc fins i tot, jo crec que des del punt de vista del dret quan més coneix es considera que la llei penal del menor suposa la impunitat del menor; quan coneixen el tema crec que pensa que hi ha una impunitat per al menor, que no passa res per un menor, i si es el primer delictes, ui com el van a internar? I al primer delictes és possible que ja hi haja un internament. Jo crec que pensen que hi ha impunitat i que no passa res

Texto: Advocats\ENTADV3
Peso: 100
Posición: 7 - 7
Código: Prep.abogado

No més els cursos de menors que impartix el col.legi d'advocats.

Texto: Jutges\JutgeF1
Peso: 100
Posición: 39 - 40
Código: Medidas a los padres

J: El padre, conforme con lo que diga el hijo. Tener en cuenta que vosotros estáis en la universidad y veis el enfoque desde un punto distinto al de la realidad. Muchas veces el menor no se presenta, la policía va a por él, y resulta que los padres lo tienen oculto. Hay veces que se tendría que dictar medidas pero para los padres

Texto: Jutges\JutgeF1
Peso: 100
Posición: 17 - 18
Código: Prep.abogado

Ese es el problema. La ley 5/2000 dice que habrá un turno de especialistas de menores del turno de oficio, no dice de pago. Entonces vienen letrados de acusación particular que el interés del menor brilla por su ausencia, lo que quieren es su castigo y la pieza de responsabilidad civil.

Texto: Jutges\JutgeF1
Peso: 100
Posición: 17 - 18
Código: Prep.abogado\Abogado particular

Ese es el problema. La ley 5/2000 dice que habrá un turno de especialistas de menores del turno de oficio, no dice de pago. Entonces vienen letrados de acusación particular que el interés del menor brilla por su ausencia, lo que quieren es su castigo y la pieza de responsabilidad civil.

Texto: Jutges\JutgeM2
Peso: 100
Posición: 45 - 45
Código: Medios Comunicación

R: Es un poco complicado esto. Ahora lo que se ha hecho a la larga es agravar la medida, o poder agravar la medida en casos determinados. Se está agravando esa posibilidad pero tampoco hay delitos tan graves para aplicarlo, lo que pasa es que si que se da la posibilidad, y sobre todo por los casos estos que han salido mucho en prensa y que todos conocemos. Pero son casos muy escasos para la mayoría de delitos que se están cometiendo, fíjate que casi todos son lesiones, robos y hurtos.

Texto: Jutges\JutgeM2
Peso: 100
Posición: 93 - 94
Código: Medios Comunicación

R: Están influyendo negativamente. Está claro que las víctimas, los perjudicados tienen sus derechos, pero (...)

Texto: Jutges\JutgeM2
Peso: 100
Posición: 5 - 5
Código: Percepción delincuencia juvenil

No, básicamente. Puede haber un poco más de agresividad en los menores, un poco menos de empatía a la hora de que cuando comenten un delito no son conscientes de lo que le están haciendo a la otra persona. Yo creo que básicamente es todo lo mismo, salvo que ha aumentado el tema de maltrato familiar.

Texto: Fiscals\FiscT1
Peso: 100
Posición: 23 - 23
Código: Medios Comunicación

O hechos muy graves que lo que se hace es internarlos, y tengo que decir que casos de han salido en prensa muy graves, los chavales están totalmente rehabilitados. La ley es buena y funciona pero debería de funcionar mejor.

Texto: Fiscals\FiscT1
Peso: 100
Posición: 31 - 31
Código: Medios Comunicación

R: Muy mal. Igual que están afectando mucho los medios de comunicación en la violencia de género. Cada vez que veo que dicen que un hombre ha matado a su novia, y que era buena persona y no se les veía discutir, eso es trivializar y normalizar la violencia. Con menores lo mismo. Un menor por muy grave que sea el delito que ha cometido, tiene derecho a la protección, a su intimidad y a su honor. Luego también, ante la falta de noticias pues se agrandan las cosas. Se crea una sensación de que todos los jóvenes son malos, son violentos, que todo son delitos gravísimos; que son normales las violaciones y asesinatos, cuando son poquíssimos comparado con jóvenes de 20-21 años.

Texto: Fiscals\FiscT1
Peso: 100
Posición: 11 - 11
Código: Percepción delincuencia juvenil

R: No creo que suponga un aumento, pero sí supone que no estamos cumpliendo con la finalidad de la ley, que no estamos educando.

Texto: Fiscals\FiscT1
Peso: 100
Posición: 35 - 35
Código: Percepción delincuencia juvenil

Por lo demás no creo que tengamos una delincuencia que se distinga mucho de otros países, pero sí unos medios muy diferentes para enfrentarnos.

Texto: Fiscals\FiscC2

Peso: 100
Posición: 47 - 47
Código: Medios Comunicación

¿Cuándo hay prensa? Cuando el letrado y su perjudicado se interesan en que ese asunto salga a la prensa. Y eso no es lo que tenía previsto el espíritu de la ley. Lo cual no quita que se les tenga que reconocer que tienen ciertos derechos. Si quieren dinero siempre tienen la pieza de responsabilidad civil sin tener que personarse.

Texto: Fiscals\FiscG
Peso: 100
Posición: 79 - 79
Código: Medidas a los padres

R: Porque ve que hay recursos externos, ve que no se estigmatiza y piensa que puede recibir una ayuda; han comprendido que nosotros podemos comprender la situación; hay situaciones en las que podemos trabajar con el niño. Por ejemplo, cuando ingresamos en la colonia de San Vicente a un niño, yo siempre digo que ingresamos a tres, al niño y a los padres, porque ellos trabajan en la Escuela de Padres con otros padres hasta que acaba la medida, y después cada uno tiene que asumir su propia responsabilidad, y si los padres han aprendido y el niño también, pues se solucionará el problema, pero igual no lo hemos solucionado y hemos hecho todo lo posible.

Texto: Fiscals\FiscG
Peso: 100
Posición: 145 - 145
Código: Medios Comunicación

R: Gentuza, calaña; lo ven como el núcleo último de delincuencia de la sociedad, una imagen muy oscura. Creo que es un poco la imagen que transmiten los medios de comunicación.

Texto: Fiscals\FiscG
Peso: 100
Posición: 147 - 147
Código: Medios Comunicación

R: Creo que muy mal. El interés de los medios de comunicación no es la recuperación de los menores, ni el tema pedagógico. Lo que de verdad es noticia para ellos son los asesinatos que cometen los menores, como si todos los días hubieran menores que cometen asesinatos. La noticia de menores nunca es una noticia informativa, sino sensacionalista.

Texto: Policia\ENTGME
Peso: 100
Posición: 44 - 44
Código: Medios Comunicación

Va por rachas, hay rachas que de repente tienes 3 o 4 denuncias por acoso escolar y en otros momentos que no, en eso también influyen mucho los medios de comunicación, y además diferenciamos entre violencia escolar y acoso escolar

Texto: Policia\ENTGME

Peso: 100

Posición: 147 - 147

Código: Medios Comunicación

R: Si que es real la alarma social y que se debería de controlar la información que dan los medios de información. Hemos tenido temas de acoso escolar donde a la víctima los medios de comunicación la han machacado, la han esperado a la puerta de casa e incluso han llamado a la policía. Eso primero, presión sobre la víctima. Luego, se crea el efecto dominó: aparece una noticia en televisión como el tema del chico que se suicidó por acoso escolar, Yokin, que fue el que destapó el tema del acoso escolar, y a partir de entonces se creó una alarma que los padres, a la mínima que les contaban sus hijos, iban y denunciaban, y a demás, de acoso escolar. Luego, con lo de las bandas latinas está ocurriendo lo mismo: es cierto que hay ciudades como Madrid y Barcelona que hay mucha alarma por el tema de las bandas latinas, pero que en Valencia no se ha detectado el tema como tal.

Texto: Policia\ENTGME

Peso: 100

Posición: 9 - 9

Código: Percepción delincuencia juvenil

R: A ver, desde que entro en vigor la Ley 5/2000 del Menor, venimos observando más o menos lo mismo porque fue una Ley que aumento la edad penal para los menores y entonces de 4 años a esta parte como ya estaba en vigor esta Ley, más o menos lo que venimos observando es menores reincidentes, menores que te comentan que mientras sean menores, vale? Y menores que cuando llegan a los 18 años de repente cesa su actividad delictiva.

Texto: Policia\ENTPLN

Peso: 100

Posición: 3 - 3

Código: Percepción delincuencia juvenil

Pienso que ahora, menores de 18, se ha estancado. Hubo un gran repunte con la última ley del menor, en la que subía la edad penal a los 18 años. Se notó una subida grande.

Texto: Policia\ENTPLN

Peso: 100

Posición: 5 - 5

Código: Percepción delincuencia juvenil

P: No sé si ha causa de la ley o que hasta ese momento los mayores de 16 años se trataban en la ley penal. Son dos años muy conflictivos. La inmensa mayoría vienen en ese tramo, de los 16 a los 18 años. A nivel nuestro, de policía, si que se notó que habían entrado muchos mas menores. Ahora pienso que se ha estancado un poquito.

Texto: Equip Tecnic\ENTETE1

Peso: 100

Posición: 89 - 89

Código: Medios Comunicación

R: Crec que donen la imatge que la societat dóna, que cal augmentar les penes i arrasar al delinqüent.

Texto: Equip Tecnic\ENTETE1

Peso: 100

Posición: 37 - 37

Código: Percepción delincuencia juvenil

R: Quan vaig començar, la delinqüència era marginació. El barri de la Plata, Barona, Llum, La Coma eren barris on la delinqüència estava molt unida a la marginació. Els delictes eren quasi sempre robatoris i algunes agressions. La delinqüència ha anat democratitzant-se, hui en dia no la podem unir a marginació, encara que també arriba a totes les classes, mitges, baixes i menys o quasi res a les altes. Ara estan augmentant molt les agressions, i és preocupant perquè arriben agressions a adults i jòvens i cada vegada més en l'entorn familiar; robatoris i lesions també arriben però més les agressions.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 97 - 97

Código: Medios Comunicación

R: Creo que se controlan más que con los adultos, sobre todo a nivel escrito. A nivel de medios audiovisuales parece que las cosas sean mucho más graves de los que son, pero no creo que sea un factor importante, más bien pienso que es un desconocimiento. No creo que estén favoreciendo a esa visión negativa de que hay mucho más de lo que hay.

Texto: Equip Tecnic\ENTETM

Peso: 100

Posición: 15 - 15

Código: Medidas a los padres

R: Cuando estás hablando con el menor, estás centrando la historia en él, y lo que le preguntas de su entrono y familia, es de la manera que a él le influye; entonces entrevistas a los padres, y te das cuenta que la que necesita una terapia es la madre o el padre porque hay temas no resueltos y el nano es la consecuencia de ellos. Y lo mismo ocurre con las familias monoparentales.

Texto: Equip Tecnic\ENTETM

Peso: 100

Posición: 9 - 9

Código: Percepción delincuencia juvenil

R: Cuando yo empecé en la Colonia, estaba mezclado protección y reforma, con la ley está mucho más claro cuales son cada perfil. Igual que hubo una evolución de los perfiles en protección, en reforma lo que más nos sorprende a todos es el tema del maltrato intrafamiliar, porque yo no recuerdo de esos casos. De la edad, no he visto grandes diferencias, la franja de 14 es excepcional, y luego están las franjas intermedias de 16-17 años.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 101 - 101
Código: Medios Comunicación

R: Creo que los medios de comunicación están fenomenales pero también creo que dan ejemplo. Por ejemplo el tema de la violencia en la escuela, pues yo creo que lo han exagerado. A raíz de esas noticias entraron un montón de denuncias que no tenían que haber sido denuncias, que son cosas que se tenían que haber solucionado en el centro con el jefe de estudios, directos, etc. Por otra parte, en la violencia familiar, no solo de menores, están haciendo un papel importantísimo, que la gente se conciencia, pero es un arma de doble filo.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM
Peso: 100
Posición: 5 - 5
Código: Percepción delincuencia juvenil

R: Yo creo que ha evolucionado de unos delitos, por decirlo de alguna forma, que tenían de base el tema económico, de pertenecer a clase social baja o muy baja, a ser delitos cometidos por personas de una clase económica medio ó alta.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSP
Peso: 100
Posición: 7 - 7
Código: Percepción delincuencia juvenil

R: Jo crec que per una banda es denuncia mes coses que abans, per eixemple que a algú li trenquen alguna cosa o una baralla de xiquets, la gent vol diners. Per altra banda està el tipus de delictes, ara hi ha més problemes de maltractaments familiars que abans no se'n donaven.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSP
Peso: 100
Posición: 41 - 42
Código: Percepción delincuencia juvenil

R: Jo crec era mes vàlid fa deu any que ara. Ara està mes barrejat.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSP
Peso: 100
Posición: 43 - 44
Código: Percepción delincuencia juvenil

R: Jo diria que ha disminuït però no sabia dir-te el percentatge, perquè també han canviat els tipus de delictes: el robatori igual ho fan una gent que altra, els maltractaments també, i quan mes s'afegissin immigrant dons va restant a la població d'ací. Poblacions que habitualment han tingut problemes? Dons el Barri de La Coma, però ara no hi ha tants casos.

Texto: Centres\ENTCOLEDA
Peso: 100
Posición: 77 - 77
Código: Medios Comunicación

R: A mi em dóna molt de fàstic. S'abusa molt. Jo havia pensat fer en el meu poble una jornada sobre "Menors agressors o agredits?" perquè hem desvirtuat

a la dona maltractada, i ara als fills violents. No es pot fer espectacle d'un fill que maltracta al pare o mare i teràpia conjunta de tota la societat. Es desvirtua des del treball que podem fer en el centre, fins al treball que pugua fer un pare a casa amb el seu fill.

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posición: 7 - 7

Código: Percepción delincuencia juvenil

R: Un canvi molt gran. Quan nosaltres arribarem ací la major part de la població era gitana i clans familiars. Els delictes eren per robament, per qüestió de porros i heroïna. Ara la major gent que tenim és per violència cara als pares; no és gent d'extracció baixa, hi ha de tots; és gent amb problemes de cocaïna i drogues de disseny. I si que te que veure la droga porque quan la gent te problemes de violència amb els pares o a l'escola si que te que vore que hi vagen tocaets. Hi ha falta de normativa dels pares, són molt laxes.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 57 - 57

Código: Medios Comunicación

A mi parecer se estás endureciendo la ley, aunque ahora hayan querido quitar lo de los 21 años. Se están incluyendo nuevos delitos en la ley: la ley ya sanciona hablarle mal a tu padre. El tema de la orden de alejamiento de los chavales es endurecer una barbaridad las medidas. Un chaval que esté por maltrato familiar tendrá que estar un tiempo apartado de su círculo de referencia para trabajar otras cuestiones y que éste reflexiones sobre lo que quiere, lo que ha hecho... pero de ahí a decir que tiene que estar a 500 metros de su madre. Y se ha tratado de endurecer a través de los medios de comunicación.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 59 - 59

Código: Medios Comunicación

R: Trasmiten la imagen de los que el telespectador quiere oír, no trasmiten la real. Reflejan al típico menor infractor es el que graba con un móvil cómo le pegan una paliza a otro. Y yo pregunto: ¿lo de las palizas es nuevo? Hace 10 años te rompían los cojones en una portería y te nombraban caballero, y eso no era un delito. Ha existido toda la vida pero antes no era delito y ahora si. Si en nuestra época hubiera habido teléfonos móviles y se hubiera grabado las estampadas en las porterías, no sería delito, se diría que "mira los chavales las cosas que hacen".

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 5 - 5

Código: Percepción delincuencia juvenil

R: Si. Yo creo que los han habido pero que la justicia ha fundamentado

determinadas actuaciones que competen a la protección convirtiéndolas en justicia juvenil, por ejemplo, el maltrato familiar es un tema de protección, y en estos momentos, que un marido le pegue a su mujer es un delito, se exporta del mundo adulto ese delito y se lleva al adolescente. Es decir, el hijo que le pega al padre es un delito. Pero esos temas se han visto en prevención, en servicios sociales y toda la vida. Luego también ha cambiado la delincuencia en base a las nuevas estructuras sociales: la globalización, las posibilidades individuales, el entorno, la accesibilidad, las nuevas tecnologías. Hace 15 años cualquiera que viviera en un barrio periférico de Valencia no llevaba unas Nike, en estos momentos el chaval más marginal lleva mejores zapatillas que un pijo. El consumo, por ejemplo los chavales de La Coma ven las mismas películas que los de Campolivar. Las estructuras familiares son diferentes pero las posibilidades son las mismas.

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 69 - 70

Código: Medidas a los padres

R: Es complicado. Tú no haces que interiorice, lo que se trabaja es con los padres. La madre viene con pautas claras que tiene que continuar. He tenido más niñas que niños con este tema. Hay que ser coherente y crear acuerdo coherentes con la familia, por ejemplo lo de traerle cosas a la niña, cremas de todas las marcas, pues vamos a dejarnos de tonterías que lo que hace falta es más refuerzo afectivo, el refuerzo material es lo que ha hecho que la niña esté aquí dentro. En La Colonia se hace muy bien este trabajo. En Mariano se hace una escuela de padres; es muy difícil en esa rigidez de normas y hogares, aplicar una terapia individualizada a cada chaval, por eso no se hace, porque es muy difícil.

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 88 - 89

Código: Medios Comunicación

R: Es un tema muy morbosos. La gente, cuando le dices que trabajas en un centro de menores, se imaginan algo horrible, con niños malísimos, delincuentes. Luego también depende de con quien hables; mi colega de barrio de toda la vida, no acaban de aceptar del todo la delincuencia y te pueden decir cualquier animalada. Mi padre se asusta por mi integridad física porque no sabe más que lo que se vende por la tele, y claro, lo que se vende por la tele sobre menores es que son malos y van a centros de menores, y poco más no sabe más, no se les explica más, no interesa que se sepa. Eso sí, que no salten las tapias.

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 149 - 151

Código: Medios Comunicación

P: ¿Cómo crees que influyen los medios de comunicación?

R: Exagerando siempre las cosas, buscan siempre el morbo y poco una solución.

Texto: Centres\ENTCOLED

Peso: 100

Posición: 42 - 43

Código: Medios Comunicación

R: Creo que ha batido el record de modificaciones por año a base de titulares de prensa. Creo que se han hecho modificaciones siempre para endurecer la ley, teniendo en cuenta las noticias que aparecían en periódicos y televisión, en el apartado de sucesos. Ha habido casos de delitos graves que han creado la necesidad en la opinión pública de una reforma (...) pero no creo que sea suficiente, por 2 ó 3 casos, endurecer a todo el mundo (...). Yo recuerdo que en el programa electoral de un partido político vendía la nueva modificación de la ley rebajando la edad penal, etc. Por cierto, yo estoy muy enfadado con que se intervenga con menores de 12.

Texto: Centres\ENTCOLED

Peso: 100

Posición: 57 - 57

Código: Medios Comunicación

R: Hasta un punto muy alto. Crean opinión. Son bastante sectarios y sesgados; su línea editorial la dejan correr explícitamente. Dan una visión del chaval equivocada sobre todo porque prejuzgan o generalizan a todos por los casos concretos. Hacen pensar a la gente que todo el que está en un reformatorio es de la misma calaña que otras personas, y no es así porque hay muchas matizaciones. Los ponen como personas peligrosas, problemáticas y que cuanto más lejos estén, mejor. Crean una imagen bastante alejada de la realidad. Hacen mucho hueco en el imaginario colectivo de la gente, que asemeja al menor delincuente como peligroso, y no le llaman "joven", le llaman "menor" es decir, utilizan un nombre jurídico que ya crea sesgo en la opinión pública. (...) Creo que habría que tratar estos temas con mucho cuidado y con más naturalidad (...). Teresa Gisbert, la anterior fiscal consiguió que televisiones y presentadores de renombre, indemnizaran a familias y menores que habían sido vejados televisivamente, pero creo que son casos muy concretos y aislados. Todo el mundo deberíamos de cuidar un poco más los derechos de los niños y de los menores porque siempre se ha dicho tradicionalmente que son el futuro.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 162 - 163

Código: Medios Comunicación

R: En general es alarmista, manipulador, pero va con la sociedad en general quieren que la gente tengamos lío, creo que hay una reacción brutal conservadora en España y en el mundo. Necesitan que temamos. Y no debemos temer, debemos amar, igual así resolvíamos más cosas y necesitábamos menos policía. Las noticias que llegan a prensa son terribles. Yo siempre que la gente me dice eso de que los adolescentes cómo están, les

digo, “a ver, ¿cuántos adolescentes entre 15-17 años en España saldrán un sábado? Cientos de miles, y se drogarán, beberán, etc. y luego coge todos los periódicos de sucesos del lunes y vamos a ver cuántos incidentes hay y saquemos un porcentaje”. Es irrisorio ver que los chavales de ahora son más delincuentes, más violentos. Hombre, han cambiado cosas, siempre hay cosas nuevas. Pero en general, ¿cuántos incidentes hay graves? Irrisorio, podemos estar orgullosos de nuestros chavales, son fenomenales. Y de los que nosotros tenemos aquí, salimos a hacer cosas por ahí, y no verás chico más educados; que no vayamos a un sitio y se nos felicite, y no somos de los de ir detrás de ellos a ver que hacen o dicen, les damos autonomía en cierto modo, claro. (...) A veces también nos han hecho alguna putada, siempre hay trastos. Quiero decir con esto que la comisión de un delito en un momento puntual no te hace un delincuente.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 9 - 9

Código: Percepción delincuencia juvenil

R: Desde que yo empecé ha habido una evolución. Antes era el delincuente más clásico: provenían de familias con antecedentes delictivos; casi la mitad, en aquel entonces, eran gitanos; con delitos de robos sobretodo, con violencia, con fuerza, alguna agresión. Y ahora, aquí en el centro, desde hace unos 3 años, ese perfil de niveles marginales cambia, y el centro recibe muchos chavales de violencia intrafamiliar, hacia los padres. Cambia el tipo de delito, cambia la procedencia, son familias medias, o medias-altas; si que se mantiene que sean desestructuradas.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 144 - 145

Código: Medios Comunicación

R: Te preguntan si hay asesinos, violadores, y te dicen que cómo puedes trabajar ahí. A las chicas sobre todo les dicen que “que miedo trabajar ahí”. (...) Yo creo que se lo plantean desde el miedo. Identifican que hay gitanillos, marroquíes, pocos de una familia normal; no piensan que su hijo también podría entrar. La información que les llega por los medios de comunicación es que el que comete el delito es gitano, marroquí o rumano, hoy por hoy, pero no entienden más allá de que han cometido un delito, que son personas y que pueden mantener una conversación como otro chaval. Se sorprenden pero es un poco la ignorancia.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 146 - 147

Código: Medios Comunicación

R: Buscan el morbo del delito pero no profundizan en las causas, en cómo se interviene, qué se trabaja. Ahora estamos haciendo unas horas de deporte adaptado y podría ser una noticia buena para comentar. O chavales que van todos los jueves al geriátrico y cómo se comportan de fenomenal con los

abuelos, también sería para comentar. El sentimiento de cariño, los chavales lo tienen muy agudizado, sobre todo los gitanos hacia los mayores. No ven que puede cometer un delito pero puede ser una persona que apoye a otra

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 47 - 47

Código: Medios Comunicación

R: Yo creo que tienen una imagen muy influenciada por los medios de comunicación y por un grupo estadísticamente minoritario de élite que configuran un imaginario social a cerca del niño delincuente como alguien peligrosísimo: “que los niños matan, que los niños violan, con 13 años, entonces si lo hacen, pues ya o es un niño”. Yo creo que casos estadísticamente muy reducidos funcionan con un halo desproporcionado

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 5 - 5

Código: Percepción delincuencia juvenil

Dicho simbólicamente, el cambio más significativo es que hace unos años decíamos que el perfil del chaval éste, bastante vinculado al mundo de la exclusión social, se caracterizaba, familiarmente hablando, por “mucha madre y poco padre”, es decir, había una ausencia de referentes masculinos en su vida y una sobreprotección maternal. Y hoy en día, lo que vemos es que no hay ni padre, ni madre, hablando desde el ámbito familiar. A mí me parece que la chavalería hoy está mucho más desafiada, desvinculada y mucho más desestructurada por falta de componentes adultos en su vida. Creo que hay una ausencia grandísima de adultos de referencia en los chavales; están rodeados de tecnología punta más que nunca pero más solos y huérfanos que jamás.

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 9 - 9

Código: Percepción delincuencia juvenil

R: Yo creo que se ha ido ampliando el espectro. A mí nunca me ha gustado vincular la marginalidad con la delincuencia, porque bastante estigma tienen ya los pobres como para añadirles uno más. Lo que ocurre es que son sociedades desiguales las que plantean las zonas más pobres, por ejemplo, Teruel tiene la baja de delincuencia más baja y sin embargo Madrid, Barcelona, Valencia, tienen unas tasas altas de delincuencia, no es la pobreza, es la desigualdad de oportunidades, las calles de escaparates que ponen al personal los dientes largos.

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 9 - 9

Código: Percepción delincuencia juvenil

También veo que se incorporan a las infracciones un sector de clases medias,

y medias -altas que cometen delitos por un cuadro completamente distinto al del pobrecito marginal de antes que está sin madre, ni padre. Ahora te encuentras chavales de clase media con robos e intimidación, y sencillamente porque quería la chupa de marca que llevaba el otro; es decir robos vinculados a la patología del consumo.

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 25 - 26

Código: Percepción delincuencia juvenil

R: Hay casos clarísimos de trayectorias, y perfiles que aparecen muy relacionados con la marginalidad y de situaciones de precariedad extrema, y otros que la línea de continuidad es muy difícil de mantener. Hay una parte bastante significativa de los chavales normalizados que inflingen las normas, de hecho hablando con el director de un colegio privado y con una abogada que hicieron un programa para el colegio sobre los derechos y las implicaciones en la vida, y ha causado furor porque incluso directores de centros de chavales normalizados constatan con bastante miedo la circunstancia de que los chavales trasgreden las normas en nuevas formas de delito, por ejemplo que no puedes sacar en el móvil a tu compañera mientras está en el servicio y luego ponerlo en Internet, que no puedes pegar una paliza a uno y grabarlo en un móvil; evidentemente esto son comportamientos delictivos defractores, y esto se da en chavales aparentemente normalizados. Entonces la línea de continuidad es mucho más difusa e intermitente. Pasar pastillas, chinas de hachis, es un delito penal en toda la regla.

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 27 - 28

Código: Percepción delincuencia juvenil

R: En la chavalería de 16, 17 años, por ejemplo de mi entorno, determinados tipos de comportamientos son muy habituales, por ejemplo en la venta de productos de las motos, alguien con trayectoria delincencial, especialista en robar motos, se dedica luego a distribuir los productos a través de chavales de no trayectoria delincencial, normalizados, que trabajan pero que se sacan un plus vendiendo carburadores, e incluso con trapicheo de droga. Está, por decirlos entre comillas, el profesional que es alguien de trayectoria clara y definida, y luego los chavales que hacen de camellos ocasionales que salen del curro y se van a llevar las cosas a donde les dicen y se sacan un plus. Complementan sus sueldos miserables con trabajos extras, sin ninguna vivencia de considerarse ellos como delincuentes. El de trayectoria sí, porque ha pasado por las instancias de control y tiene la etiqueta puesta. Yo creo que los otros incluso se conciencian de estar fuera de la ley, porque “estoy vendiendo carburadores, aletas de motos para sacar un extra”.

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 29 - 30

Código: Percepción delincuencia juvenil

R: La incorporación de la mujer estadísticamente también es más relevante que en otros momentos, antes era minoritaria y ahora hay una cierta equiparación; una chica me contaba que ella estaba allí solo por dar una paliza, no por robar, y está en un centro de menores, porque es menor, porque había parte de lesiones. Lo que ella decía de sí misma es que aquí está lleno de delincuentes, y yo no soy delincuente. La percepción de saltarse la ley por pegar a una persona, a su madre, o la violencia entre ellos, tampoco se vive. Transmiten como algo inmutable el salir de fiesta y no pegarse, es que es muy difícil no tener un follón o un problema. Y cuando hay incautaciones ó redadas de “operación navaja”, aparecen montones en las zonas de ocio. Y cuando les preguntas que por qué llevan navajas, te dicen que cómo no las van a llevar, si salir significa un riesgo porque no saben a donde van, y para que les den una paliza, antes dan ellos. La percepción de ellos es que la calle está muy mal, que se tienen que defender, que está la banda de no sé qué, y de si se más, y que ellos tienen que salir juntos y armados. Yo creo que la violencia se ha normalizado dentro de su mundo.

CODISPRESCRIPCIÓ

Texto: Jutges\JutgeC3
Peso: 100
Posición: 32 - 32
Código: Juzgados\Prescripciones medidas

Las únicas que hay son porque el menor está en paradero desconocido, es el caso de los menores extranjeros que cuando salen del centro o sin llegar al centro, no se les localiza y la medida queda colgada. Yo le dije a unos educadores que no me iniciéis una ejecución para dejarla parada por falta de medios, mejor que no se inicie y quede claro el motivo para que yo pueda actuar.

Texto: Fiscals\FiscG
Peso: 100
Posición: 131 - 131
Código: Juzgados\Prescripciones medidas

R: Claro. La mayoría de los expedientes, el retraso es por el informe técnico, y de prescripciones también.

CODISPRIVATITZACIÓ

Texto: Medi Obert\ENTIMED1
Peso: 100
Posición: 52 - 52
Código: Privatizacion del sistema

D: L'ideal seria que la direcció territorial ens comunicàrem les eixides de centre, però no ho fa, amb la colònia hi ha una coordinació molt fluïda però amb el Pi i Margall i el Mariano Ribera, res de res, ix el xaval i no t'enteres, i en les visites hi ha xavals que estan complint la mesura de convivència en centre educatiu en centres d'internament i això és més que qüestionable, i quan anem allí ningú ens facilita res, tot són obstacles, no ens facilitem informació, i tots dificultats amb Pi i Margall i Mariano Ribera i d'això la conselleria es desantén. I per tant, ja es tot motivació nostra, perseguir-los, i al remat

potser que et diguen alguna cosa, però,..., això que et dic no és a la colònia que funciona molt bé en això.

Texto: Medi Obert\ENTMOEDC

Peso: 100

Posición: 49 - 49

Código: Privatizacion del sistema

C: en el País Valencià, la fundació Diagrama es muy preocupante aquí, por ejemplo. La fundación Diagrama ha ido tomando poder, ha ido abriendo centros y ahora la libertad vigilada de nuestros chavales no la vamos a llevar nosotros, sino la fundación desde su programa de empleo que allí se implementa no es por prejuzgar su actuación, pero no sé esto pinta bastos, se está privatizando toda la reforma casi, parte el medio abierto, la privatización de la ejecución de las medidas judiciales me preocupa mucho y no es positivo. Algunas cosas buenas de la ley, es que pasó de 12 a 14 años, incorpora en los equipos de los juzgados profesionales de la acción social, pero deberíamos de ver en que condiciones se han incorporado, que eso clama, la sensibilización por aspectos

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 27 - 28

Código: Privatizacion del sistema

R: Si, totalmente. El educador no habla con el equipo técnico, apenas. Y los que más sabemos del niño somos los educadores que estamos con ellos, sabemos cómo comen, cómo se lavan la cara, todo. A mí, había una cosa que me parecía curiosísima y era como podían hacer informes psicológicos de los chavales, si no les preguntan nada, no vienen a verlos. Y luego, yo he leído informes de allí estando yo aquí, y leo mucho tecnicismo y todo muy pomposo pero datos del chaval, no hay. No se hablaba con los educadores y también éramos profesionales como ellos. Al final, lo que yo viví que se hacía mucho es "*cerrar la puerta del hogar y hago lo que me da la gana*", y eso te funciona hasta que un día llega coordinación y subdirección y mueven lo que sea y no te dejan hacer nada.(M.R.-Diagrama).

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 46 - 47

Código: Privatizacion del sistema

R: Claro, pero es que ahí no están pensando en el niño, ni en los grupos. Hay gente que renueva y gente que no renueva. Yo he visto gente muy válida, y menos mal que han salido de allí y ahora están en otros sitios desarrollando una labor mucho mejor; gente que se ha quejado, que ha preguntado, y se han roto los equipos por eso, para que no se creen alianzas. Tú estás muy bien en un hogar con un equipo de tres educadores donde nos entendemos y estamos unificados, los chavales están respondiendo bien, y sin avisar te dicen que cambias de hogar y que no se te vaya a ocurrir preguntar por qué. La respuesta es porque sí. A la gente la han despedido, a muchos, por estar en la puerta pitando pidiendo derechos, porque puedo hacerlo, y rodaron cabezas, y las que no rodaron, nos fuimos a observación indefinidamente hasta que por tu bienestar mental dijimos, hasta aquí hemos llegado, y nos fuimos. No piensan

en los niños en ese sentido, porque es mejor para ellos el vínculo que se crea con el educador, es lo que más me gusta de este trabajo, pero no te dejan, no puedes (M.R.-Centros).

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 81 - 82

Código: Privatizacion del sistema

Es como que está deshumanizado, hay ciertos educadores que no entienden que ese niño tenga ese estado emocional, sólo entienden la interacción: si te pregunto si quieres merendar o te digo lávate las manos, tú me contestas de una manera que al o mejor no está del todo mal pero es un poco borde, y ya se lía. Y creo que esto ocurre por la poca formación de determinada gente y el ambiente. Imagínate un chavalín que acaba de salir de la carrera y llega aun centro y el director le dice que tiene que hacer esto, esto y esto, le están mecanizando y se les olvida el factor humano. Y eso lo sufren los menores (...). Aquí no se quiere que un educador tenga criterio propio, entonces es mejor contratar a alguien que acaba la carrera y no ha trabajado nunca. Menos mal que yo he visto que los educadores van evolucionando también y reaccionan, aunque otros no, desgraciadamente (...). Yo creo que los que cortan el bacalao en estos centros son los subdirectores, y los directores son los que dan la cara amable, la apariencia. Y pasa el tiempo y te enteras que ha fulanito lo han puesto de director, por favor, no puede ser, si no tiene criterio (...).

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 152 - 153

Código: Privatizacion del sistema

Tú no verás que en los congresos de menores hayan educadores porque se ha devaluado tanto nuestra figura, pagan una mierda por lo que se puede exigir socialmente, por la alarma social, qué se hace entonces, deteriorar; hay empresas que entran chavales sin experiencia y en cuanto tienen un mínimo, se largan, hay rotatividad en los puestos, hay poco compromiso, se crea un deterioro, y todos es político, la pasta. La rotatividad hace mala calidad de los educadores y ya no es educativo, y encima le llaman reeducativo. Hacen una ley superchula y ponen un cartel de centro reeducativo y luego e un parking porque los profesionales no tienen interés en hacer. Nosotros aquí en el centro tenemos bastante compromiso pero por los chavales. Yo tengo un primo que trabaja en las afueras de un pueblo de Francia y te cuenta y se te cae la baba, de los recursos que tienen y de cómo les valoran.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 11 - 11

Código: Privatizacion del sistema

R: Depende, yo creo que a veces se olvidan de dar la formación. A mí me hicieron un curso de formación a los 6-7 meses donde nos hablan de los que es Diagrama, lo que es un poco la ley del menor; hicimos un rol play de cómo actuar con los chavales según distintas situaciones, y ya está. El resto de la

formación en principio es el educador de referencia; cuando empiezas a trabajar tienes uno de referencia que es el que más tiempo lleva en tu "hogar" y te dicen que estés pegado a él y aprendas un poco de lo que él va haciendo. Pero ahora no hay educadores de referencia porque duran 3 meses.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 13 - 13

Código: Privatizacion del sistema

R: Muchos, cuando van a hacer los dos años que ya pasan a indefinidos, no lo hacen, no renuevan. A los que tienen contrato de un año, a la gran mayoría tampoco. Al año, a lo mejor se hacen 4-5 indefinidos. Mucha gente no sigue porque no le gusta la manera de trabajar en el centro porque están estresados por la manera de actuar con ellos como trabajadores; luego hay otros que no los renuevan y no te explicas por qué, y hay casos que los renuevan y tampoco te explicas por qué lo han hecho. No sabemos muy bien el perfil, porque sabemos de gente que en las entrevistas han ido muy preparadas, pues que ya tenían experiencia en centros de día, con jóvenes, y no los han cogido, y gente que no tenía ninguna experiencia y los han contratado. Quizás sea porque no quieren gente que esté muy preparada o que tenga una idea de funcionar de manera diferente a la que ellos quieren implantar. Muchas veces cuando vas a la entrevista, tienes que dejarte llevar por lo que ellos te van diciendo y bajarte los pantalones.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 57 - 59

Código: Privatizacion del sistema

R: Nosotros no conocemos ningún plan. No sé si el equipo técnico, trabajadores sociales, psicólogos, tendrán alguno, pero nosotros no. Por eso muchas veces el chaval se ausenta dos horas y no sabes por qué se lo han llevado, qué van a hablar con él, o qué van a hacer con él. El educador muchas veces ejerce del malo de la película porque la dirección del centro le dice que haga algo con el menor, luego al día siguiente, la dirección es la que se lleva todos los laureles porque ha sido ella la que ha accedido a la actividad y es la mejor que hay y los educadores los malos, (...) pero los chavales que llevan mucho tiempo saben que los educadores no tienen nada que ver. A veces la dirección les ha preguntado a los chavales por el trabajo del educador para sacar información sobre el trato de los educadores hacia ellos. Juegan a esto. A ti no te preguntan nada sobre los menores y no te dan información, sin embargo a los menores les preguntan qué hacemos con ellos, como nos comportamos, etc.

P: ¿Y cuál crees que la finalidad?

R: Valorar el trabajo de los educadores, para saber si tienen que renovar a uno o para llamarle la atención. A mi e han llamado un par de veces para decirme que he hablado con un menor, y decían que el menor se había quejado de algo.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 95 - 95

Código: Privatizacion del sistema

R: Siempre. Y si haces algo que no has comentado a coordinación, directamente a despacho de dirección y bronca. Yo no puedo llamar a cocina y pedir pan porque hace falta, tengo que llamar a coordinación para que me traigan el pan. Todo, todo pasa por coordinación. A mí me dijeron una vez que yo no tenía opinión en el centro. Desde mi punto de vista, Diagrama funciona por estamentos: el presidente de Diagrama, el grafólogo, la dirección nacional, las direcciones territoriales, la dirección del centro, coordinación, educadores y menores. Las formas que se tienen con un menor se tienen igual con un educador, es como si el educador fuese un menor más, sobre todo en la forma de sancionarnos, recriminar al educador. El educador no pinta nada.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 136 - 137

Código: Privatizacion del sistema

R: Cuando vienen, se arreglan los hogares, se ponen plantas, si llama algún chaval como están en escuela, le dice “¿Qué tal?, en la escuela, pues sube para arriba y ya hablaremos”. Los chavales no suelen plantear problemas en el centro por miedo a que haya represalias, incluso familias que no han planteado denuncias por miedo a las represalias a sus hijos, sobre todo familias inmigrantes. Yo, han venido los jueces y no sé quienes son porque no han venido al hogar a preguntar al educador que tal van las cosas. Así que imagino que el director contará lo que quiera contar, porque se reúnen el juez, el director y el menor, y éste no va a decir ni pío, lo cohiben, creo yo.

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 39 - 40

Código: Privatizacion del sistema

No se ha hecho una valoración objetiva, serena e imparcial de los fallos en la aplicación de la ley y que buena parte de ellos los imputo a la falta de medidas: cuando se aprobó la ley no estaban preparadas las redes, aquí en Valencia se hizo una convocatoria de urgencia para dotar a los centros porque como se pensaba que no se iba a aprobar la ley, pues no había nada. Algunos se dieron a entidades privadas, que parece que esto también es otra patología del sistema, la privatización de algo tan importante como es la libertad, y que rompe, desde mi punto de vista, el pacto social, ético y político que fundamenta el derecho penal, que es que los ciudadanos hemos renunciado a la espada y a redimir nuestras diferencias, porque hemos atribuido al Estado el monopolio de la violencia, yo no se lo doy a una empresa privada, ni a PROSEGUR, me niego; se lo doy al Estado porque lo controlo, porque tengo unos mecanismos de participación ciudadana que no tengo con PROSEGUR, o cualquiera que sea. De hecho, en la convocatoria de uno de los centros se buscaba, “criminólogo, experto en artes marciales”, y dices, vale este es el planteamiento de un perfil profesional de un señor que va a trabajar con chavales

terapèuticament.

Text: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posició: 41 - 42

Código: Privatizaci3n del sistema

R: Sí, sí. Y no sé yo si la ciudadanía habría respondido también con la del adulto porque está extendida por América latina la privatización de manera descomunal, aquí se ha hecho con algunos aspectos parciales de gestión de las prisiones, se hizo algún estudio de cómo esto no era políticamente correcto y se paró pero tampoco tengo yo muy claro que si se decidiera que estos se privatizara porque son menos costes para el Estado y tal...yo creo que por debajo de todo esto hay otro pacto que es el pacto social, un pacto ético. Habría que analizar si es más o menos barato. Los obispos norteamericanos sacaron el año pasado un documento haciendo una crítica a todo el tema de la privatización porque decían que además de que salía mucho más caro al final, era poco seguro, porque las empresas acababan construyendo prisiones pero no edificando la torre de control de máxima tecnología, con lo cual se les acababan fugando; no habían talleres, etc.

CODISREINCIDENCIA

Text: Medi Obert\ENTMOV

Peso: 100

Posició: 26 - 27

Código: Reincidencia

P: ¿Crees que la demora puede tener influencia en la trayectoria delincriminal?

R: Claro. El tiempo de demora implica un elemento clave de reincidencia, y especialmente en los menores, que por su psicología, en tres meses cambian mucho.

Text: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posició: 37 - 38

Código: Reincidencia

X: Això produeix un efecte d'acumulació de mesures i de reincidència?

D: mira això passa molt, de fet, la primera és una llibertat vigilada, i no has pogut treballar en ell perquè a tu no t'ha arribat, i després li comencen a caure internaments i tu des de medi obert no treballes en ell, i no saps si un medi obert haguera funcionat.

Text: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posició: 43 - 44

Código: Reincidencia

X.: ¿quina rellevància té el medi obert?

D: doncs és més barat i molt més efectiu, el medi obert funciona, no hi ha reincidència, però clar has de tindre temps per atendre'ls i donar-los suport. I si el medi obert fora ràpid, i en mitjans evitarien que xavals entraren a presó, segur que sí, però clar això en ratios cada vegada majors.

Texto: Advocats\ENTADV1

Peso: 100

Posición: 55 - 55

Código: Reincidencia

También es verdad que la ley del menor, creo que hay una estadística que dice que hay un nº bastante de jóvenes que no reinciden, eso ya es algo bueno, en un adulto no se produce esa reinscripción.

Texto: Jutges\JutgeF1

Peso: 100

Posición: 68 - 69

Código: Reincidencia

Muchas veces la culpa la tenemos los jueces por el tope efecto disuasor de las medidas. Al delincuente primario una amonestación surge un efecto muy bueno, pero al que le pones una medida libertad vigilada, piensa que bueno, una más. Quizás si en el primer momento se hubiera adoptado una medida más fuerte a lo mejor no hubiera reincidido. Yo he observado que antes los reincidentes eran los de siempre, es decir, personas de barrios marginales, de pobreza, etc; y ahora nos estamos dando cuenta de que está aumentando la reincidencia de menores de clase media y la delincuencia de mujeres. Antes eran un 2-3%, y ahora es casi un 10-12%. A la semana tienes uno o dos de mujeres.

Texto: Jutges\JutgeM2

Peso: 100

Posición: 31 - 32

Código: Reincidencia

R: Si, ahora por ejemplo, con el tema de las refundiciones se está viendo que hay muchos menores que tienen bastantes causas, a veces son siempre las mismas, pero hay muchos menores con muchas causas

Texto: Jutges\JutgeM2

Peso: 100

Posición: 67 - 68

Código: Reincidencia

R: Cuando el chaval es detenido, si el hecho es grave, en ese momento se pone la medida cautelar automáticamente. El problema ocurre desde que se inician unos hechos hasta el momento en que se ejecutan, y ahí si que es verdad que pasa mucho tiempo, que por mucho que nosotros digamos a la entidad pública, eso está ahí. Yo creo que si se empezara antes, hay un periodo de tiempo que si se coje antes al chico, antes se puede intentar que no vuelva a reincidir.

Texto: Jutges\JutgeC3

Peso: 100

Posición: 36 - 36

Código: Reincidencia

R: Si coges el informe técnico pues ya ves que son por cuestiones económicas, vuelven al ambiente del que venían, falta de apoyo familiar, absentismo escolar, padres presos, familias desestructuradas.

Texto: Fiscals\FiscT1
Peso: 100
Posición: 13 - 13
Código: Reincidencia

R: Pudiera ser. En la reincidencia en la falta de ejecución.

Texto: Fiscals\FiscT1
Peso: 100
Posición: 23 - 23
Código: Reincidencia\No Reincidencia

Lo más positivo es que a pesar de todo lo que estoy diciendo, en la práctica la ley funciona. Hay un tanto por cien de menores que cometen por primera vez un hecho delictivo y que en un tanto por cien elevado ya no vuelven a cometerlo, y para esos menores la ley funciona porque es educativa.

Texto: Fiscals\FiscT1
Peso: 100
Posición: 23 - 23
Código: Reincidencia

Cuesta mucho más en menores que son reincidentes con los cuales se tenía que haber tomado medidas mucho antes, haberlos sacado de sus barrios, familias.

Texto: Fiscals\FiscT1
Peso: 100
Posición: 61 - 61
Código: Reincidencia

R: Yo creo que la reincidencia afecta más a los de siempre.

Texto: Fiscals\FiscC2
Peso: 100
Posición: 10 - 10
Código: Reincidencia

Yo no suelo llevar a mediación a menores reincidentes

Texto: Fiscals\FiscC2
Peso: 100
Posición: 10 - 10
Código: Reincidencia\No Reincidencia

Por decirlo de alguna manera yo llevo a son menores primarios y no son el mismo perfil. Alguna vez si que he visto el caso de haber llegado a una mediación y luego el menor no cumplir, pero claro hay que darles esa oportunidad. Si ese compromiso no lo cumple, luego la segunda vez ha perdido su oportunidad.

Texto: Fiscals\FiscC2
Peso: 100
Posición: 39 - 39
Código: Reincidencia

Fiscal: Cuando entra un caso de un menor que empezó con 14 años y tiene 74

causas en fiscalía, lo remitimos a protección y le enviamos a servicios sociales, para que se adopte alguna medida, pero claro, medidas de protección porque no son imputables. ¿Qué ha hecho servicios sociales desde entonces? Nada. La protección falla, y el tiempo desde el delito hasta el cumplimiento es enorme y perjudica o beneficia, ya lo hemos dicho antes.

Texto: Policia\ENTGME

Peso: 100

Posición: 9 - 9

Código: Reincidencia

R: A ver, desde que entro en vigor la Ley 5/2000 del Menor, venimos observando más o menos lo mismo porque fue una Ley que aumento la edad penal para los menores y entonces de 4 años a esta parte como ya estaba en vigor esta Ley, más o menos lo que venimos observando es menores reincidentes, menores que te comentan que mientras sean menores, vale? Y menores que cuando llegan a los 18 años de repente cesa su actividad delictiva.

Texto: Policia\ENTGME

Peso: 100

Posición: 13 - 13

Código: Reincidencia

R: No, es más, cuando hablas con centros de menores y les preguntas de todos los menores que han pasado por aquí cuantos menores se han rehabilitado y dicen me sobran dedos en la mano.

Texto: Policia\ENTGME

Peso: 100

Posición: 80 - 80

Código: Reincidencia\No Reincidencia

R: Si hay menores con una trayectoria larga y luego esta el menor puntual que es el del acoso escolar, pero esta el menor que maltrata a su padre, que no ha delinquido en nada más y que produce un maltrato, ese es el menor puntual, luego el del acoso escolar que también son hechos puntuales y que normalmente ya no vuelven a reincidir porque se dan cuenta de que sus actitudes son constitutivas de delito

Texto: Policia\ENTGME

Peso: 100

Posición: 80 - 80

Código: Reincidencia

y luego esta el menor delincuente que hemos conocido toda la vida que empieza desde pequeño, robo una moto, luego roba en un bar, luego atraca, le saca a una persona una navaja o le tira del bolso o va de matón por su barrio quitando teléfonos, tiene una trayectoria.

Texto: Policia\ENTGME

Peso: 100

Posición: 86 - 86

Código: Reincidencia

R: Son niños que pertenecen en la mayoría de ocasiones a familias desestructuradas, bien falta uno de los progenitores, bien están separados, el padre abandono a la madre y esta se ha tenido que hacer cargo de los menores o padres que murieron por la droga o están en prisión y los menores están bajo la custodia de sus abuelos o algún tío, estos son los menores que decíamos que empiezan a edades muy tempranas o bien porque se juntan con malas compañías o porque es lo que ven, es con lo que han crecido y lo ven los más normal. Entonces hay familias en las que te encuentras que todos los hermanos han sido detenidos cuando eran menores.

Texto: Policia\ENTGME
Peso: 100
Posición: 105 - 105
Código: Reincidencia

R: Los que reducen si que tienen miedo a entrar en prisión porque saben que ya es otra cosa; y los que continúan es porque son carne de cañón como decimos nosotros, y los pobres es lo único que saben hacer, no quieren trabajar, no tienen estudios, no tienen acceso al mundo laboral, entonces delinquen.

Texto: Equip Tecnic\ENTETE1
Peso: 100
Posición: 27 - 27
Código: Reincidencia

R: Pot influir molt negativament. Per al menor és una cosa ja llunyana. Tota la dimensió educativa l'has perdut quan arriba la mesura, per a què serveix aplicar-la després de tant de temps.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC
Peso: 100
Posición: 25 - 25
Código: Reincidencia\No Reincidencia

R: Si, muchas. Hay un grupo muy diferenciado de chaval que viene por primera vez y la posibilidad de que vuelva es mínima, de un 1%, por decir algo. Ese grupo se mantiene; es alguien que ha metido la pata, bien solo o en grupo, que la familia ha utilizado la situación para fines educativos, que la chica o chico tiene cierta capacidad para reflexionar y ha hecho su propia elaboración, entonces está muy colaborador, se deja orientar, acompañar en el procedimiento; ese grupo está muy claro

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC
Peso: 100
Posición: 25 - 25
Código: Reincidencia

Y los reincidentes, les da lo mismo lo que les digamos, van en plan pasota total.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC
Peso: 100
Posición: 87 - 87

Código: Reincidencia

Creo que en el grupo de chavales que es la primera vez que vienen y es difícil que repitan, no afecta especialmente porque la familia interviene en ese tiempo. En los grupos en los que sí que se da una reincidencia, afecta muy negativamente porque no se vive la inmediatez de la intervención educativa en relación con los hechos; y se van acumulando hecho y los chicos tienen la sensación de que no pasa nada, incrementa su sentimiento de invulnerabilidad, y cuando ocurre ya es tarde y se ha perdido la posibilidad de reducir el número y la gravedad de las conductas.

Texto: Equip Tecníc\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 87 - 87

Código: Reincidencia\No Reincidencia

Creo que en el grupo de chavales que es la primera vez que vienen y es difícil que repitan, no afecta especialmente porque la familia interviene en ese tiempo. En los grupos en los que sí que se da una reincidencia, afecta muy negativamente porque no se vive la inmediatez de la intervención educativa en relación con los hechos; y se van acumulando hecho y los chicos tienen la sensación de que no pasa nada, incrementa su sentimiento de invulnerabilidad, y cuando ocurre ya es tarde y se ha perdido la posibilidad de reducir el número y la gravedad de las conductas.

Texto: Equip Tecníc\ENTETM

Peso: 100

Posición: 31 - 31

Código: Reincidencia

R: Sí, en el grupo de más exclusión, sí. En el grupo de maltrato familiar, creo que también se da bastante, pocas veces se soluciona de una forma exitosa.

Texto: Equip Tecníc\ENTETPMD

Peso: 100

Posición: 61 - 63

Código: Reincidencia

R: La reincidencia no ha sido por la mediación, sino por las circunstancias; a lo mejor yo lo he visto al menor con 15-16 años y a los 17 ha habido una reyerta en una discoteca, entonces son circunstancias sociales. No hay ningún trabajo hecho en torno a esa reincidencia y mediación. Es igual que la libertad vigilada es buenísima y estando cumpliéndola se sigue delinquiendo (mediació)

Texto: Equip Tecníc\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 65 - 65

Código: Reincidencia

R: Mal, porque en ellos se crea una actitud de invulnerabilidad a nivel legal tremenda, porque además te lo dicen, "a mí nunca me pasa nada". Chavales que tiene dos expedientes de uno, dos en de otro, y además de gravedad que cada semana se van metiendo en follones, como no hay una buena coordinación entre los jueces, los fiscales, etc., se le pone a este chaval medidas de libertad vigilada, que ni se empiezan a ejecutar, y este chaval

continua por la calle delinquiendo y no pasa nada, y su actitud es esa, de “a mí no me pasa nada”. Influye muy negativamente, y además en la adolescencia que los cambios son muy rápidos.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 66 - 67

Código: Reincidencia

P: ¿Crees que puede incluir en la reincidencia de un chaval?

R: Si, por supuesto. Las cosas hay que frenarlas en el momento o por lo menos cuanto antes, y que pase un año, es un año de un chaval adolescente que es toda una vida

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posición: 65 - 66

Código: Reincidencia

R: Si. Si un xaval necessita que l'ingressen a un centre perquè te problemes de drogues i no talles això, el xaval va a continuar fent lo mateix. Si no li ajudes d'alguna manera, encara que siga amb una llibertat vigilada, que van fenomenal perquè troba una motivació, li han ajudat a trobar un taller, perquè ajuden als pares a posar pautes, en qualsevol sentit ajuden al menor a eixir d'eixa situació, si tu tardes en posar-li mes d'un anys eixa ajuda, va a continuar fent coses.

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posición: 43 - 43

Código: Reincidencia

R: Depén. La gent que té família delinqüent de tota la vida, estan superfamiliaritzats, i saben el que han de dir perfectament. Després està la gent que és novella i que té molta por, sempre pregunten que “¿per a què, què passarà?”, i els has d'explicar prou. Però jo crec que poca gent ho viu amb ansietat, només quan s'acosta el moment de la sentència. Eixe moment és d'uns nervis de morir-se, menys la gent de família delinqüent que van com si foren al cine, amb una naturalitat bestial.

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posición: 57 - 57

Código: Reincidencia

Un altre exemple, gent que té un muntó de delictes acumulats, i l'única cosa que fa la llei és anar enganxant una pena amb una altra i arriba un moment que ja és arxivar-los, que és una manera de dir que ja no hi ha més que fer. Perquè ací la llei no ha evolucionat, almenys amb esta gent d'extracció social baixa amb molts delictes, que a més és quelcom que es veu: gent que té un expedient enorme des de fa 18 anys, i no s'ha fet res per a anar frenant i al final cal arxivar.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 69 - 69

Código: Reincidencia

R: Depende de delitos y de chavales. Por ejemplo con los delitos, el tema de las peleas es una realidad que tiene un componente psicológico muy importante, si no has logrado trabajar el autocontrol durante una medida, no tiene sentido. Muchas veces por problemas de plazas y no tiempo no se puede trabajar todo.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 71 - 71

Código: Reincidencia

R: Más reincidencia en temas de agresividad, de violencia, en tráfico de drogas. La ley con el tema de tráfico de drogas en adolescentes está muy blanda; no es normal que en el mundo adulto por llevar 2 Kg. de coca se tires 14 años preso, y con el menor se pase 3 meses en abierto. Delitos que se cometen en grupo con una red de iguales inestable.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 139 - 139

Código: Reincidencia

R: Ya te digo que aquellos chavales que veías tan deteriorados, y que luego te reconocían que no iban a cambiar, esos tenían mal pronóstico.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 139 - 140

Código: Reincidencia\No Reincidencia

En cuanto a estos chicos de maltrato, en cuanto a la repetición de ese delito, igual es mejor pronóstico pero a su calidad de vida o su deterioro que van a tener en otras facetas, si que se lo ves porque los conoces y descubres que a veces el problema de maltrato es sólo una parte más del problema que tiene ese chico en ese momento. También luego está la actitud de los padres, normalmente reaccionan bien y las cosas van adelante. Hay poca reincidencia. Y en el resto de chavales, pues no sé que decirte; los chicos con problemas fríos emocionales, que salen de problemas de violencia, ves los que son receptivos y los que no. Luego ves los que son tontorrones y se las comen todas.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 145 - 146

Código: Reincidencia

R: Sí, pero yo creo que ha bajado la reincidencia, y normalmente, cuando vuelven a entrar no entran al centro, porque lo que han hecho es una escalada: los has tenido con 16-17 años y ya les ves la escalada, y van a centros cerrados. Nosotros somos como la primera o segunda barricada de lucha,

luego, como ya tienen los antecedentes...(...) Si la respuesta del sistema es que cuando vuelven, los llevan a otro centro cerrado, pues ese centro es el que se come el rebote del chaval, es una bola de nieve que se va haciendo gorda; son más mayores y es más difícil.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 147 - 148

Código: Reincidencia

R: Si. En algunos casos, excepto en los que sabíamos que iban a reincidir; los reincidentes los vemos cuando acaban la medida. Eso tiene relación con lo que preguntabas sobre la relación entre el medio abierto y el resto de medios: a mí jamás me han preguntado si este chaval podría reincidir, desde el sistema jamás me lo han preguntado, y yo trabajo con los chicos. Nos preguntan muy poco a cerca de nada. Los educadores somos....

CODISRESOLDRECONFLICTES

Texto: Mestres\ENTCOLMEST3

Peso: 100

Posición: 27 - 27

Código: resolver conflictos

R: Cuando llega a una situación que él no cede porque no quiere intentas buscar el equilibrio entre lo que él quiere y lo que se puede hacer, y vamos a llegar a un acuerdo. Pero para llegar a ese acuerdo tienes que conocer a ese chico, y es lo que te decía antes, que es una información previa que tienes que manejar para poder negociar.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST3

Peso: 100

Posición: 37 - 37

Código: resolver conflictos

R: Pues intentas llegar al acuerdo, pero muchas veces imponiéndote, poniendo notas de rendimiento y comportamiento; entonces cuando ya llevan varios avisos de notas tienen que ceder porque sus medidas están condicionadas a si bajan o no de nota. Y la inmensa mayoría de los casos responde a ello, aunque al principio todos juegan.

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 5 - 5

Código: resolver conflictos

Luego también llama la atención los espacios de ocio: antes la chavalería estaba y había una presencia adulta, con una transmisión de la experiencia adulta que siempre es saludable para madurar y ahora, yo hago excursiones a centros de ocio y te das cuenta que por encima de 21 años no hay nadie, es decir, los camareros son jovencísimos, los policías nacionales tienen 21 años porque el turno de noche se queda exclusivamente para los jóvenes, entonces la forma de resolver los conflictos, que yo creo que es lo que más educa en el fondo, lo resuelve gente de 19 años que son los policías y lo resuelven al modo

de un adolescente, que por muy uniforme que lleven son adolescentes, a base de chulería, de sacar la porra, y eso reafirma una resolución de conflictos que no haría un tío de 50 años.

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 5 - 5

Código: resolver conflictos

Entonces, por una parte no hay transmisión de experiencia por parte de adultos, y por otra parte hay separación intrageneracional, a ver si me explico: en mi época como solo había un pub, allí nos juntábamos los chavales de mi edad de derechas, de izquierdas, de centro, etc., y ahora hay una cierta separación dentro de la clase de edad adolescentes con elementos diferenciados en cuanto a vestimentas, mitos, ritos, etc. Antes eran factores más ideológicos.

CODISRESPONSABILITATPENAL

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 43 - 43

Código: Responsabilidad Penal

R: Yo siempre he sido partidario (es una tesis minoritaria que ya no sostiene nadie) de que el menor no tuviera responsabilidad penal. Viendo las patologías que generaba el derecho penal en los adultos, sobre todo la irresponsabilización sobre el comportamiento de los sujetos, que es una confrontación entre el poder máximo del Estado y la violencia, y en un sujeto que se defiende con una serie de garantías, y eso es lo mejor que hemos sabido inventar en adultos, creo que está bien que tenga unas garantías y eso habría que articularlo a través de un teatrillo que es el proceso penal con división de papeles, donde cada uno juega las reglas del juego que es que el discal pide más de la cuenta, el defensor pide menos y el acusado miente como un bellaco, pero eso trasladarlo a los niños, a los menores, me parece una barbaridad.

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 43 - 43

Código: Responsabilidad Penal

Es decir, cómo le digo yo a un chaval de 14-15 años, como abogado, mira tu roba eso y vas a decir que no, que pasabas por allí, que yo voy a encargarme de decir que la señora que hace de testigo que te ha visto y que lleva gafas, voy a demostrar que tiene una miopía descomunal y que no te ha visto, tu di que no, que jamás que jamás, además si luego viene la juez y te dice que tienes derecho a no declarar en tu contra... a ver, el mundo adulto debe suponer una referencia ética, un límite a un comportamiento socialmente desviado, acudir a las herramientas del derecho penal que crea estas patologías no me parece lo más adecuado.

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ
Peso: 100
Posición: 43 - 44
Código: Responsabilidad Penal

Yo siempre he pensado que era mejor un tratamiento en el ámbito de la protección, dotado de ciertas garantías para evitar barbaridades, pero no mezclarlo con el derecho penal. Y me parece una incongruencia el negar responsabilidad civil y dársela penal, digo al menor de 18 años. Cuando bajemos con 18, aunque sea con 16 y los metamos en el sistema penal, iremos de cráneo porque vendrá una detrás de otra, y van a acabar como siempre en la cárcel. Yo me he negado siempre a meterlos bajo el paraguas del sistema penal, creo que tienen que estar fuera, en otro sistema y con otro funcionamiento donde no jueguen como corruptores mecanismos necesariamente garantistas del penal, donde un niño tenga la obligación de decir siempre la verdad, donde no tenga miedo a decirla porque la intervención del Estado no será punitiva sino que sea una intervención que busque el bienestar del niño. El sistema penal tiene mala conciencia y sabe que busca el castigo.

CODISSISTEMAPROTECCIÓ

Texto: Medi Obert\ENTMOV
Peso: 100
Posición: 91 - 91
Código: Sistema Protecció

R: Creo que son conscientes de estos nuevos cambios. Los menores no acompañados no creo que les llegue nunca al centro social; los casos de malos tratos si que les llegan porque hay cierta presión por parte de los padres reclamando ayuda por parte de servicios sociales. En los centros sociales normalmente no se trabaja con estas franjas de edad porque los de 16 ó 19 años no van, van los padres. Yo creo que los centros conocen el percal que hay.

Texto: Medi Obert\ENTMOV
Peso: 100
Posición: 93 - 93
Código: Sistema Protecció

R: Deberían. Yo creo que hay casos, por ejemplo, de Bullying que no nos deberían de llegar, que el mejor lugar para dar una respuesta a esos problemas sería en los mecanismos primarios. Por ejemplo, el trabajo en medio abierto en centros sociales, es algo que se ha reducido mucho, se han convertido en tramitadores de ayudas o recursos de protección específicos.

Texto: Medi Obert\ENTIMED1
Peso: 100
Posición: 21 - 22
Código: Sistema Protecció

X: ¿creus que a València es fa prevenció?

D: no es fa, es fa minimament, però no hi ha un pla global de prevenció, a nivell dels programes d'absentisme, no hi ha una actuació efectiva, jo treballo en els equips de

serveis socials i ells em diuen que no es fa res, ni a través de benestar social ni de fiscalia, ni ningú.

Texto: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posición: 39 - 40

Código: Sistema Protección

X: ¿creus que l'edat que abasta la llei, et sembla l'edat idònia?

D: jo crec que si, no la tocara, per baix s'ha de treballar en prevenció, instituts, barris, centres juvenils, però no ha de judicialitzar-se; però ací tot és endurir i prevenció zero, zero. Mira la cosa ací està, s'endurix la llei, s'abandona la prevenció i es potencia el medi tancat i el medi obert es deixa al costat,...., doncs ¿que vols?

Texto: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posición: 48 - 48

Código: Sistema Protección

D: en el jutjats hi ha comunicació per telèfon, tocant tu, sempre des del teu interes, l'equip tècnic respòn, però amb els jutges i las fiscalia, no hi ha res, no hi ha proximitat, unicament et juntes amb ells quan hi ha un requeriment per incompliments i de vegades acabes tu escaldat, perque la interpretació de l'incompliment no és la mateixa per ells que per nosaltres. És una cosa molt abstracta, ells dalt i nosaltres baix. Mira molts xavals necessitarien protecció, benestar social no fa res de protecció quan el xaval té 15 anys, pots trobar-te un xaval en el carrer i no té recurs, benestar social no té recursos, i de vegades hem utilitzat la mesura per demanar un internament per protegir-ho i et diuen que no.

Texto: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posición: 49 - 50

Código: Sistema Protección

X: ¿Benestar social no vol saber res quan un té 15 anys?

D: res, res, vull dir amb 15 anys i mesura judicial, benestar social no vol saber res de res.

Texto: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posición: 60 - 60

Código: Sistema Protección

D: en el treball personal amb els xavals, és accedir a ells, home arribes i eres l'enviat del jutjat, i tens que trencar això, i emmarcar és a dir "nos tenemos que ver", "tenemos que cumplir los dos", en fi, has d'aplegar que el xaval accedir a ell, la responsabilitat del fet, que tinguen clara la responsabilitat, això també es important, etc, i ja ho treballes tot el que pots, el seu món, el grup d'amics, els xavals. Però nosaltres també com estem en pobles, tenim la voluntarietat dels equips de serveis socials, alguns col.laboren i altres estan cremats en la familia i no t'oferixen res, i aleshores depèn (...) has de camelar-te al treballador social perque t'ajude a mobilitzar recursos com: una escola-taller, etc.

Texto: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posición: 68 - 68

Código: Sistema Protección

D: si, un augment de casos de xavals marroquins, la majoria menos no acompanyats, que estan en protecció i quan cumplixen 18 anys al carrer i busca't la vida, jo he portat de bunyol.

Texto: Medi Obert\ENTMOEDC

Peso: 100

Posición: 47 - 47

Código: Sistema Protección

C. yo creo que fue un logro aumentar la edad penal, deberíamos ver que es lo que pasa para que chavales menores de 14 años, hagan las cosas que hace, quizás la conciliación de la vida laboral y familiar no está siendo real, la escuela, deberíamos comenzar teniendo abietos coles, actividades extraescolares, preocuparnos un poco por la crianza, que hoy en día no pasa, en vez de encarcelarlos más jóvenes la lectura facil "como delinquen a los doce vamos a bajar la edad penal a los doce", porque no se invierte en prevención, en el sistema de protección que está desheho.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST2

Peso: 100

Posición: 67 - 67

Código: Sistema Protección

R: Ha estado mal porque si no, no estarían aquí. O ha fallado en los colegios de no informar a servicios sociales, o servicios sociales no ha sabido hacerlo, o ha faltado personal.

Texto: Advocats\ENTADV1

Peso: 100

Posición: 51 - 51

Código: Sistema Protección

Yo no pediría eso si los servicios de protección de este país funcionasen. El problema está en protección y prevención. Yo me he tenido que encontrar aquí chavales que me he tenido que esperar a que cumplieran los 14 años para poder echarles el guante, y tenían 15-20 detenciones, ¿por qué no ha intervenido servicios sociales? ¿Por qué se han esperado a meterlo en el sistema penal para pegarle caña?

Texto: Advocats\ENTADV1

Peso: 100

Posición: 63 - 63

Código: Sistema Protección

En protección está muy desmadrado el tema, si hubiera más rigor en protección, que seguramente es porque tampoco tienen medios, si lo hubiera, se evitarían estas situaciones que al final tenemos que meter palo por la vía penal.

Texto: Advocats\ENTADV3

Peso: 100

Posición: 116 - 116

Código: Sistema Protección

Si, si, jo crec que l'augment de delinqüència juvenil es perque hi ha fracusat

totalment la prevenció, à Primaria, à Secundaria.

Texto: Advocats\ENTADV3

Peso: 100

Posición: 126 - 126

Código: Sistema Protección

Si. Del primer menor que jo vaig atendre no mes incorporar-me, era un xic que al 9-10 anys havia deixat d'anar a l'escola, en un poble de la província de València, per la desatenció de sa mare havia estat á un centre de protecció però ja havia eixit, jo no sé que haurien fet el serveis socials però sé que el fiscal no va valorar aixó perque tenia 14 anys i anava a ser un lladre de guant; escoltar aixó per part d'un fiscal es perque falla totalment la prestació social i la protecció cap a eixe menor. Falla totalment perque han 14 anys ja el van a valorar de 13 causes amb mí i no sé quantes més amb altres advocats.

Texto: Jutges\JutgeF1

Peso: 100

Posición: 74 - 74

Código: Sistema Protección

J: En curso que estuve, dije que se tenía que aplicar la ley a partir de los 12 años porque la protección no surge el efecto deseado si se realiza a partir de los 14 años; los medios de protección fallan, servicios sociales falla. Si no fallara eso, no haría falta.

Texto: Jutges\JutgeF1

Peso: 100

Posición: 76 - 77

Código: Sistema Protección

J: Claro. La menor que viene heroinómana y que sabes que si la dejas salir va a ir a peor, es porque ha fallado anteriormente el sistema de protección.

Texto: Jutges\JutgeM2

Peso: 100

Posición: 14 - 15

Código: Sistema Protección

el juzgado de menores?

R: Hay muchos menores inmigrantes delincuentes. Hay también españoles pero hay muchos inmigrantes que vienen aquí en situación de desprotección total, no tienen nada, y la única forma que tienen de sobrevivir es robando; y muchas veces casi robando porque saben que así van a entrar en un centro y van a estar más acogidos que no en la calle.

Texto: Jutges\JutgeM2

Peso: 100

Posición: 45 - 46

Código: Sistema Protección

Yo si que pienso que con la nueva ley podrían haber bajado un poco la edad penal, porque muchos menores que tienen muchos delitos antes, pero no se puede hacer nada porque están en protección, y si que es verdad que la edad penal está bajando y a lo mejor sería una forma de atajarlos antes de que

entrarán en una dinámica delictiva mayor.

Texto: Jutges\JutgeC3

Peso: 100

Posición: 38 - 38

Código: Sistema Protección

Que se aplique la ley a los de 18 tal y como están los centros lo veo excesivo, de todas formas se ha suprimido en la reforma. Me parecería bien que se aplicara si hubiera centros y recursos específicos para ellos como hay en otros países, sería mejor que ir a la cárcel. Y de la aplicación de los 13, veía bien que fuera a los doce si existieran centros adecuados, se dice que es poco progresista pero yo creo que es lo contrario. Hay un problema y es que la protección no funciona. Con 12-13 años a veces son hechos más gordos y vendría muy bien, incluso si la protección funciona.

Texto: Jutges\JutgeC3

Peso: 100

Posición: 44 - 44

Código: Sistema Protección

Faltan recursos de protección para menores, y entre ellos los no acompañados que aunque estén cumpliendo internamiento deben de tener un sitio para salir los fines de semana y eso corresponde al a entidad pública, y al final no salen porque no hay centros ni nadie que se ocupe de ellos. La entidad pública debe encargarse del lugar de salida del fin de semana, pero claro con los no acompañados que están en semiabierto no pueden salir porque no hay centro de protección que los acoja. En cuanto pasan a la reforma no tienen plaza, pierden la plaza de protección, y es un problema gordo porque no tienen derecho a salir. Luego la insuficiencia de educadores de medio abierto. Que las tareas no sean solo un trabajo de reflexión.

Texto: Fiscals\FiscT1

Peso: 100

Posición: 25 - 25

Código: Sistema Protección

Sé que queda muy bien decir que hasta los 14 años tienen que ser medidas de protección, pero quien dice esto desconoce la realidad de las medidas de protección tal y como están hechas, porque si en reforma somos pobres, en protección somos paupérrimos.

Texto: Fiscals\FiscT1

Peso: 100

Posición: 25 - 25

Código: Sistema Protección

Por otro lado, con una ley que te permite desistir iniciar un expediente y directamente archivar los asuntos de escasa trascendencia, yo opino que debería bajarse la ley a la edad de los 12 años. Archivar posiblemente el 80% de los asuntos que lleguen de menores de 12 y 13 años, pero hay un 20% de menores de esta edad que cometen agresiones sexuales o acosos graves que necesitan una intervención inmediata, y no la da la protección.

Texto: Fiscals\FiscC2

Peso: 100

Posición: 39 - 39

Código: Sistema Protección

Fiscal: Cuando entra un caso de un menor que empezó con 14 años y tiene 74 causas en fiscalía, lo remitimos a protección y le enviamos a servicios sociales, para que se adopte alguna medida, pero claro, medidas de protección porque no son imputables. ¿Qué ha hecho servicios sociales desde entonces? Nada. La protección falla, y el tiempo desde el delito hasta el cumplimiento es enorme y perjudica o beneficia, ya lo hemos dicho antes.

Texto: Fiscals\FiscC2

Peso: 100

Posición: 41 - 42

Código: Sistema Protección

. Y en cuanto a la ley de a partir de los 12 o los 13, pues... es difícil establecer un criterio general. Yo creo que habría que hacer algo porque la protección no funciona. Nos encontramos con chicos que empiezan a delinquir muy temprano y no se hace nada con ellos. Cuando llegan a los 14 años son delincuentes en potencia.

Pregunta: ¿No habría que regula

Texto: Fiscals\FiscC2

Peso: 100

Posición: 43 - 43

Código: Sistema Protección

Fiscal: Creo que tiene que regularse. ¿Cómo? No sé si a nivel de protección o a nivel de reforma. Hay que ver los casos. Ayer llamo la policía porque un chaval de 13 años había apuñalada a su tío. Tiene 13 años y no podemos hacer nada. No es una mera falta, es un delito grave. Yo no me puedo pronunciar hacia un sentido u otro, se debe de contemplar la protección y que funcione; y en determinados casos si aplicar la ley del menor.

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 23 - 23

Código: Sistema Protección

Todos se archivan porque son menores de 14 años y no podemos intervenir por la ley, y se remite testimonio a Protección para ver si hay que dictar alguna medida de protección.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 47 - 47

Código: Sistema Protección

R: Si. Eso a nivel general, pero incluso en cualquier persona que eso sería factor de riesgo como para desestructurarse, en menores no se tiene en cuenta, por ejemplo, pérdidas determinadas, una madre que fallece, familias reconstituidas; determinados factores como esos que son vitales pero que si se incrementa en un periodo de crisis o evolutivo, deberían de intervenir.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC
Peso: 100
Posición: 51 - 51
Código: Sistema Protección

R: Hay varias cosas: una es que hay pocos medios, hay, porque están los SEAFIS que podrían intervenir en esas situaciones tempranas pero son poquitos pero si suficientes para dar una orientación o pequeñas intervenciones pero no para llevar una atención continuada; en el ámbito sanitario, insuficiente, no hay medios en salud mental, solo hay para atender los casos graves, no se puede llevar una terapia continuada. Luego, en paralelo, como no se ha evolucionado ni a nivel social ni a nivel de recursos, ni las administraciones han puesto ningún plan de choque, pues la población tampoco tiene asumido que cuando es necesario, cuando hay algún problema pues hay que ir al psicólogo o al psiquiatra infantil.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC
Peso: 100
Posición: 69 - 69
Código: Sistema Protección

Yo incrementaría la intervención con menores de 14 años, que hace mucha falta, y haría un seguimiento, que se deja en manos de servicios sociales y depende de la voluntad de la familia que se deje orientar. Yo haría un seguimiento pero no bajaría la edad hasta los 12. Modificaría en algo la manera en que la fiscalía hace ese seguimiento de los menores infractores de 14 años, qué intervención se está haciendo.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC
Peso: 100
Posición: 71 - 71
Código: Sistema Protección

R: Si, creo que tendría que haber otro tipo de control de qué tipo de intervención se está haciendo con esos menores y con esas familias, sin que necesariamente, ni el chaval ni la familia pase por los juzgados.

Texto: Equip Tecnic\ENTETM
Peso: 100
Posición: 49 - 49
Código: Sistema Protección

R: Pues en casos gordos que ves que el chaval no tenía que haber llegado aquí, pero porque no hay un centro terapéutico en protección, es que hace seis meses no era de reforma y ahora sí.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM
Peso: 100
Posición: 69 - 69
Código: Sistema Protección

R: Es un punto polémico. Yo por arriba me parece bien pero por abajo me parece mal. Hay muchas veces que con los chavalines de 14 años llegamos tarde. Creo que la edad de 12 que abarcaba la ley anterior, es la más

adecuada. Es una faena que a un nano de 12 años lo judicialicen, cierto; sería mejor que el sistema de prevención funcionara, pero la realidad que tenemos es así, de chavalines que no se les puede abrir expediente porque no tienen responsabilidad penal todavía. Mi opinión es que desde los 12 años ya podrían tener responsabilidad penal pero porque no hay una prevención. Y veo más realista y más práctico, aunque considere que moralmente lo otro es mejor, empezar con 12.

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posición: 57 - 57

Código: Sistema Protección

Després, com cada vegada hi ha menys recursos de protecció de cara al menor, moltes vegades s'emmaskaren situacions de protecció a través de les mesures judicials, i el que fan és restringir la llibertat del menor.

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posición: 59 - 59

Código: Sistema Protección

R: Està relacionat amb les famílies d'extracció social baixa. Generalment, gent que s'ha passat la vida en residències de menors, acaba a Godella. I és molt difícil treballar amb una persona que ha estat tota la vida institucionalitzada que amb una que no.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 5 - 5

Código: Sistema Protección

Yo creo que los han habido pero que la justicia ha fundamentado determinadas actuaciones que competen a la protección convirtiéndolas en justicia juvenil, por ejemplo, el maltrato familiar es un tema de protección, y en estos momentos, que un marido le pegue a su mujer es un delito, se exporta del mundo adulto ese delito y se lleva al adolescente. Es decir, el hijo que le pega al padre es un delito. Pero esos temas se han visto en prevención, en servicios sociales y toda la vida

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 25 - 25

Código: Sistema Protección

R: La Consellería no creó un programa, lo creo la Colonia de San Vicente Ferrer, y ésta lo plagió. Aquí hay mucha presencia porque creamos el programa, por eso hay un porcentaje amplio de perfil. Para mí no es un perfil delictivo sino de prevención.

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 79 - 80

Código: Sistema Protección

R: Muchos chavales que tienen protección acaban en un centro de menores, es algo como un camino: protección, centro de reforma. Cambiamos leyes, cambiamos edades pero nadie se preocupa de los que pasa en un centro de menores y en uno de protección, pues a lo mejor menos. No interesa lo que pasa dentro, y pasan cosas muy fuertes, no de maltratos y tal, sino por la labor educativa. Estamos escondiendo a los chavales en un centro, y ahí dentro, ya te apañarás. Nos preocupamos de que la gente que está en sociedad y está delinquir y molestando vaya a centros. La cuestión es quitarlos del medio, pero luego dentro no se mira lo que se está haciendo con ellos.

Texto: Centres\ENTCOLPP
Peso: 100
Posición: 179 - 180
Código: Sistema Protección

R: Yo creo que a los 14 son unos niños, a los 12 también. Lo que creo es que hay intervenir a los 12, es decir si a los 12 un niño está teniendo problemas, está apuñalando a alguien, tú tienes que intervenir, no vale decir que como la ley tiene una intervención penal, pues no hacemos nada. Lo ideal sería que no fuesen judiciales muchas cosas, pero para eso habría que hacer otras muchas cosas a nivel de prevención, porque se hace muy poco. Hay cosas que no tendrían que llegar si se hiciera protección. Hay una laguna en algún sitio, no sé donde, pero se judicializan casos que no se deberían.

Texto: Centres\ENTCOLED
Peso: 100
Posición: 44 - 44
Código: Sistema Protección

R: Creo que se tendría que intervenir con los menores desde muy temprana edad, lo que ya no tengo tan claro son los internamientos, es decir el marco legal. Que se intervenga con seriedad y con recursos antes de los 14 años. Chavales con 13 años que han cometido un delito grave se han ido de rositas, y eso no es justo porque crea la sensación de impunidad. Es verdad que no son la mayoría de casos, que no hay que juzgar a todos con el mismo rasero; se tendría que hacer algo desde la protección, con medio y recursos que hoy por hoy no existen. Estos casos concretos de chavales con delitos más graves, seguramente en un centro de día o en una residencia juvenil, tampoco sería el recurso idóneo para ellos y habría que idear un recurso intermedio entre la reforma y la protección para estos delitos; y hacer mucho trabajo de prevención coordinándose con la escuela, con el ámbito sanitario, con servicios sociales.

Texto: Centres\ENTCOLED
Peso: 100
Posición: 44 - 45
Código: Sistema Protección

Luego el tema de los problemas mentales; hay un aumento de niños con problemas de hiperactividad, de trastornos de conducta, de agresividad, que muchas veces se camufla bajo el “pobrecito, está nervioso”, y resulta que hay un problema de raíz médico que podría trabajarse y que no se hace por diferentes motivos. Resumiendo, creo que habría que intervenir con chavales

antes de 14 años con el fin de normalizar su actuación lo antes posible, pero no necesariamente rebajando la edad de la ley del menor.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 107 - 107

Código: Sistema Protección

Y en cuanto a bajar la edad penal, eso me parece aberrante. Tengo compañeros que están a favor. Es aberrante porque es innecesario. Primero porque se tiende a penalizar, ¿también van a penalizar a chicos menores de 14 años? ¿Con qué objeto? La edad penal está en 14, pues se deja en 14 años, que ya hemos dicho que es una edad crítica. Según los grandes investigadores es un dato insignificante para hacer de ellos un debate ni político, ni jurídico, ni educativo. La fiscalía de valencia lo pide pero yo es que los veo como muy tutelar, no quieren penalizarlo, quieren tutelarlos, no lo hacen con una intención sancionadora. Para que fiscalía pueda tutelar tienen que rebajar la edad penal pero yo creo que no es necesario.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 107 - 108

Código: Sistema Protección

Y muchos de los casos de más de 14 que entran por la vía penal yo creo que se podrían hacer al margen del sistema penal. Tú tienes a chicos que tienen medidas más fuertes por agresiones a los padres moderadas que chavales con hurto. Luego, aquí no nos vienen por delitos, entonces igual sería bueno plantear recursos específicos no penales para ciertos tipos de chicos.

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 23 - 24

Código: Sistema Protección

R: Nosotros tenemos una asociación con pisos de chavales no acompañados, sobre todo de Marruecos, y la respuesta de las administraciones es el escaqueo. Hoy salía una denuncia en la Comunidad de Madrid, de chavales de 15, 16 años que desde fiscalía se les envía a centros de acogida y antes se les lleva a un médico privado que certifica que tienen más de 18 años para que no se les acoja. O sea, que hay un boicoteo incluso a la actuación del ministerio fiscal porque chirría un poco un certificado de un médico privado, no?. Hay una falta de actividad operadora institucional. Si estos chavales de 16 ó 17 años se van o se escapan de los centros, pues tan contentos los demás. Falta una autentica tutela de estos niños, y claro cuando cumplen los 18 años, entonces las cosas ya se complican más.

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 43 - 44

Código: Sistema Protección

Yo siempre he pensado que era mejor un tratamiento en el ámbito de la

protección, dotado de ciertas garantías para evitar barbaridades, pero no mezclarlo con el derecho penal. Y me parece una incongruencia el negar responsabilidad civil y dársela penal, digo al menor de 18 años. Cuando bajemos con 18, aunque sea con 16 y los metamos en el sistema penal, iremos de cráneo porque vendrá una detrás de otra, y van a acabar como siempre en la cárcel. Yo me he negado siempre a meterlos bajo el paraguas del sistema penal, creo que tienen que estar fuera, en otro sistema y con otro funcionamiento donde no jueguen como corruptores mecanismos necesariamente garantistas del penal, donde un niño tenga la obligación de decir siempre la verdad, donde no tenga miedo a decirla porque la intervención del Estado no será punitiva sino que sea una intervención que busque el bienestar del niño. El sistema penal tiene mala conciencia y sabe que busca el castigo.

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 49 - 50

Código: Sistema Protección

R: Yo creo que en ese sentido hay mucho nominalismo, es decir que hacemos muchas cosas de prevención, en la escuela, etc., pero yo creo que hemos perdido algo que en su momento, cuando yo era más joven y estaba en estas guerras, y era el papel de referencia del educador de calle. Yo creo que en este momento sería más básica la presencia de educadores de calle interculturales, que tuvieran interacción con ellos. A mi ahora ya me pilla más mayor, pero yo creo que me sería más difícil, incluso siendo más joven, entrar en contacto con un grupo de jóvenes ecuatorianos que si fuera un ecuatoriano. Una prevención que no pase por presencia del mundo adulto significativo referente con valores del mundo adolescente - juvenil, evidentemente hay que empezar a recuperar ese terreno. Una de las formas sería crear espacios naturales con el educador de calle. Hay mucho despachos con carteles de prevención de la delincuencia juvenil, etc., pero lo que hacíamos nosotros que era patear la calle, estar en sus espacios naturales, eso se ha perdido. La calle está tomada por el sector adolescente e incomunicado con el sector adulto.

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 51 - 52

Código: Sistema Protección

R: Nefasta. Sobre todo entre el ámbito de la administración local, ayuntamientos, asuntos municipales y la comunidad, y aquí menos mal que son del mismo partido porque si fueran de partidos distintos, ya apaga y vámonos. Los niños y los adolescentes entran en el centro de menores que depende de la Generalitat, no hay ninguna relación con la red de recursos sociales de base de donde luego van a volver, es decir, son compartimentos estancos. Incluso en las detecciones y situaciones de riesgo que se suponen que las administraciones locales son las primeras en detectarlas y transferirlas, funcionan muy mal. Y además, que lo dicen unos y otros, que hay una descoordinación muy importante entre ámbito comunitario y ámbito local.

CODISSISTEMAREPARTO

Texto: Medi Obert\ENTMOV

Peso: 100

Posición: 103 - 103

Código: Juzgados\Sistema de reparto

R: Yo creo que sería bueno que hubiera un juzgado único en ejecuciones, que además es lo que la ley marca, y unificaría el seguimiento de las ejecutorias en un juzgado, así se podrían coordinar unas medidas con otras. Ahora nos están llegando muchas prescripciones de medidas porque han pasado más de dos años y no se han dado inicio a las ejecuciones, y miras el expediente del chaval y no se ha ejecutado esa medida porque está ejecutando otras previas; entonces archivan porque no saben que hay otras ejecutorias. En fase de instrucción yo creo que sería menos importante, pero sería interesante que se supiera cómo han funcionado otras medidas en el chaval.

Texto: Medi Obert\ENTMOV

Peso: 100

Posición: 24 - 25

Código: Juzgados\Tiempo Ideal

P: ¿Qué tiempo crees que sería el ideal?

R: Un mes. Pero para que fuera factible, 6 meses

Texto: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posición: 94 - 94

Código: Juzgados\Procedimiento

D: alguns estan totalment com en sa casa, quan tenen moltes mesures i altres és una cosa dura, i la mare sempre "ahí que yo no me he visto en estas cosas", els xavals no saben, i et pregunten, que els pot passar, no saben qui son els que hi ha dins " te preguntan el juez es aquel" i els ho expliques "y el otro de mi lado", " pues tu abogado", i es que de vegades estan sumament perduts; la llei diu que el procediment s'ha d'adaptar, però no els expliquen res i ells no s'enteren.

Texto: Medi Obert\ENTMOEDC

Peso: 100

Posición: 53 - 53

Código: Juzgados\Sistema de reparto

C: la ley predica que tiene que haber profesionales de las ciencias no juridicas que formen parte de los equipos de ejecución de medida y así se hace, los equipos son multidisciplinarios y así se hace, hay experiencias de países como pueden ser Alemana, Holanda que si se da un trabajo interdisciplinar, son todos esos actores de profesionales de lo social que se sienten y ven el caso de Pepito Perez y lo ven desde la escuela, judicial, social, de salud, y se podría hacer eso aquí, pero aquí no se hace, cada uno va a la suya y tiene su peso, y los de ejecución de medidas de medio abierto somos los últimos de los últimos.

Texto: Advocats\ENTADV1

Peso: 100

Posición: 31 - 31

Código: Juzgados\Saturación juzgados

Hay cuatro juzgados, si los juzgados tienen que hacer las cautelares, los

juicios, poner sentencias, ver la ejecución, las piezas de responsabilidad civil,..
, vamos a ser razonables, no se puede funcionar así.

Texto: Advocats\ENTADV1

Peso: 100

Posición: 43 - 43

Código: Juzgados\Saturación juzgados

Pero claro, depende de la formación del abogado y que sepa en cada momento lo que puede hacer. Pero a veces en una guardia tienes que asistir a 15 menores, pensar, escuchar, ver los expedientes antes es prácticamente imposible, hablar con la familia, explicarle las cosas, darles un montón de papeles, y no hay tiempo y a veces alguno se te puede escapar, pero normalmente, los compañeros ya experimentados buscamos siempre la mediación, y si no se busca es por olvido o porque no es de los de la vieja escuela.

Texto: Advocats\ENTADV1

Peso: 100

Posición: 27 - 27

Código: Juzgados\Sistema de reparto

Ahora que pasa, que como son 4 y van dando vueltas, tienes 7 asuntos dando vueltas y no hay un control efectivo. Igual que se propuso en su momento que si te toca un menor, te casas con fulanito, si hace 38 temas, pues vas a llevar los 38 temas para que conociendo a ese chaval le dijeras "oye macho, ya está bien". Yo he tenido chicos que les he llevado 17 temas efectivos porque el día que lo detenían empezaron a salir e hicimos 17 exploraciones de aquel pajarito, y tiene casi 40 temas en total; yo lo tenía con mis 17 medio controlado, ahora lo tendría refundido y podríamos llegar a cosas.

Texto: Advocats\ENTADV2

Peso: 100

Posición: 128 - 128

Código: Juzgados\Procedimiento

Rara vez llaman y vienen, y a veces llaman porque les resulta raro la tramitación de la justicia gratuita, pero para que les asesores ahí, pero del procedimiento nada, entonces yo procuro que les llegue información a través de otros agentes, porque si no, no se enteran hasta que llega el juicio; no saben si se les pide un internamiento, una vigilada o qué

Texto: Advocats\ENTADV2

Peso: 100

Posición: 128 - 128

Código: Juzgados\Procedimiento

El procedimiento los hace ajenos y el abogado es que tiene que perseguir y encontrar antes del juicio, y si no, pues nada, hasta el día del juicio.

Texto: Advocats\ENTADV2

Peso: 100

Posición: 70 - 70

Código: Juzgados\Sistema de reparto

Sí, eso agilizaría mucho. Yo creo que de alguna manera, pero no estrictamente podría vulnerar el principio del juez predeterminado por la ley, porque se asignaría un juez a ese menor, no te digo de por vida, pero en principio de forma indefinida, y creo que en algunos aspectos sería positivo porque conocería su trayectoria, el procedimiento podría ir más ágil, favorecería la acumulación de procedimientos pero por otro lado también podría mediatizar mucho sus resoluciones; y si el juez ya está condicionado por hechos anteriores, se ha de juzgar la situación actual del menor, no su pasado

Texto: Advocats\ENTADV2

Peso: 100

Posición: 70 - 70

Código: Juzgados\Sistema de reparto

La desconexión y descoordinación que existe en los juzgados, es verdad que hace que muchas veces hayan comparecencias inútiles pero al menos les da a los jueces una cierta limpieza a la hora de enjuiciar hechos, porque a pesar de que está el informe del equipo técnico, están como menos condicionados

Texto: Advocats\ENTADV3

Peso: 100

Posición: 49 - 49

Código: Juzgados\Saturación juzgados

Mira, jo quan estàs de guàrdia en fiscalia, pel volum de treball que hi ha, en la majoria dels casos, no pots entrevistar-te amb ells, però si quan porten a un menor en situació de detenció, ahí sí que t'entrevistes, i quan vas a comissaria. Però ja quan son exploracions, una darrere d'un altra, he de confessar que no sempre dona temps. Però si la demana si que se respeta.

Texto: Advocats\ENTADV3

Peso: 100

Posición: 61 - 61

Código: Juzgados\Sistema de reparto

Altra cosa que també afecta es el continu passeig dels menors als jutgats, i que duen malament. Jo no sé per què un mateix jutgat no porta totes les coses d'un menor, concentren en un matí més d'un juí, etc. deu vegades a un jutgat es una barbaritat i al menor li afecta. Semblen part del mobiliari auxiliar.

Texto: Advocats\ENTADV3

Peso: 100

Posición: 128 - 128

Código: Juzgados\Sistema de reparto

Una barbaritat, jo crec que seria més lògic i raonable per al menor acumular tot a un mateix jutgat, i que el mateix jutge poguera asenyalar en el mateix matí, podria fer mesures un poc correlatives perquè coneixiria més al menor; jo crec que es una cosa sense trellat tindre 3 causes en este jutgat, dos en el del costat.

Texto: Advocats\ENTADV3

Peso: 100

Posición: 130 - 130

Código: Juzgados\Sistema de reparto

Perque crec que no hi ha voluntat, perque es una qüestió d'organització burocràtica, i no hi ha més. No es repartir que un jutgat tinga més causes que altre, pot haver-hi diferències entre un i altre, es qüestió d'organitzar i voluntat.

Texto: Jutges\JutgeF1

Peso: 100

Posición: 60 - 61

Código: Juzgados\Sistema de reparto

J: A nosotros nos llega el expediente por fiscalía, y lo único que hacemos es el nombramiento de letrado. Nosotros eso no lo llevamos pero sería muy positivo, evidentemente.

Texto: Jutges\JutgeF1

Peso: 100

Posición: 66 - 67

Código: Juzgados\Sistema de reparto

J: Ya, pero es que no se puede hacer otra cosa. Eso no hay problema cuando hay un fiscal único y un juzgado único, por ejemplo en Castellón, en Teruel. Ahí no tienen esos problemas. Pero donde hay 10 fiscales y 4 magistrados, es un problema.

Texto: Jutges\JutgeM2

Peso: 100

Posición: 73 - 74

Código: Juzgados\Sistema de reparto

R: Bueno es que hay más control, ya conoces lo que traía el chaval; los que eran reincidentes eran siempre los mismos; en Castellón, una ciudad pequeña veías un poco el seguimiento, para bien o para mal, de los chavales, conocías al chaval, a la familia, etc. Entonces a la hora de funcionar, funciona mejor.

Texto: Jutges\JutgeM2

Peso: 100

Posición: 75 - 76

Código: Juzgados\Sistema de reparto

R: Yo no lo vería mal, pero es complicado, hay una dinámica que se tendría que repartir en los juzgados

Texto: Jutges\JutgeM2

Peso: 100

Posición: 77 - 78

Código: Juzgados\Sistema de reparto

R: Yo creo que sí, habría mayor seguimiento.

Texto: Fiscals\FiscT1

Peso: 100

Posición: 9 - 9

Código: Juzgados\Tiempo Ideal

R: En un mundo ideal, máximo de tres meses. Y si tuviéramos los medios, se tendría que hacer en la guardia, ser detenido y como en la violencia de género, en un máximo de tres días, una medida. Salvo en aquellos casos que por la

gravedad requieran una mayor instrucción o porque el menor presenta unas especiales características.

Texto: Fiscals\FiscG
Peso: 100
Posición: 101 - 101
Código: Juzgados\Sistema de reparto

R: Creo que es una manera buena. Hubo tiempo aquí en Valencia en el que había un expediente de menor y cada fiscal llevaba a un menor, de manera que conocía toda su problemática. Ahora con los rumanos se va a utilizar un sistema en el que cada uno nos encargamos de un menor. Aunque yo creo que es anticonstitucional el tema de que haya un solo juez, porque ese menor nunca tendrá la imparcialidad del juez porque éste ya lo conoce.

Texto: Policia\ENTGME
Peso: 100
Posición: 117 - 117
Código: Juzgados\Procedimiento

R: Al menor se le cita en tres ocasiones, si a la tercera no va, el juez ordena la detención del menor; puede ser que el menor no viva donde dijo, puede ser que el menor no esté, o que el menor no te abra la puerta. A nosotros, la orden de detención, en algunas ocasiones te autoriza a entrar en el domicilio, pero en otras no. Entonces, si yo llamo a la puerta y el menor no me quiere abrir... Además, con la peculiaridad que te he dicho, yo tengo que presentar al menor el martes a las 10h., no lo puedo detener el lunes a las 9 de la mañana, tengo un plazo de dos horas para detener a ese menor. Si no lo detengo, no lo puedo presentar. Lo que pasa es que si esto ocurre muchas veces, el juez ya los pone en busca y captura, entonces si lo ves y lo identificas, ya puedes detenerlo y presentarlo en cualquier momento.

Texto: Equip Tecnic\ENTETE1
Peso: 100
Posición: 79 - 79
Código: Juzgados\Sistema de reparto

R: Jo pense que seria millor si al xaval el poguera seguir sempre la mateixa persona, el mateix jutge, el mateix fiscal. Si hi ha una teràpia també hauria de ser la mateixa persona.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC
Peso: 100
Posición: 83 - 83
Código: Juzgados\Procedimiento

R: Resulta que las pautas que llegan desde arriba de cómo se debe hacer la mediación-conciliación lleva tanta carga administrativa, que sepulta engorroso y casi vale la pena que vengan a entrevista, informe y medida judicial. Si no se facilita el cómo y la cuestión administrativa, esto está muy burocratizado.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC
Peso: 100
Posición: 89 - 89

Código: Juzgados\Sistema de reparto

También pienso que los juicios y las medidas deberían de estar supervisadas por un único juzgado, porque eso facilitaría mucho los procedimientos administrativos: si un mismo juzgado lleva al mismo chico siempre, sabe si tiene 3 medidas pendientes y en el mismo día lo juzga por tres causas, mientras que de esta manera se juzga en diferentes juzgados, cada vez por una causa, sin coordinación entre ellos por esas medidas. Sería interesante que se asignara a los juzgados por persona y no por número de expediente.

Texto: Equip Tecnic\ENTETM

Peso: 100

Posición: 39 - 39

Código: Juzgados\Sistema de reparto

Hay cosas que me chocan porque no me parecen prácticas por ejemplo que un chaval tenga que ir hoy al juzgado 2, mañana al 3 pasado al 1, y que luego hay que combinar medidas. Hay poca coordinación o agilidad de la ley. Hay mucho papel que hacer, mucha legalidad que paraliza y complica el sistema penal.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 55 - 55

Código: Juzgados\Sistema de reparto

R: Yo la única crítica que le hago a la ley del menor del 2001 es que aquí se funciona por **dps**, y creo que eso no ayuda a tener una visión general del niño. Un ejemplo, hay chavales que tienen 10 expedientes abiertos, y a lo mejor 2 los tiene el juzgado nº 1, dos el nº 2, etc., y cada fiscal lleva un procedimiento. Creo que esto no es beneficioso para el niño porque se toman decisiones sin valorar cual es la situación global. Luego, carencias de la ley, muchas, pero todo por un tema de recursos.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 95 - 95

Código: Juzgados\Sistema de reparto

R: Por supuesto. Y otra sería que empezamos tarde. Un ejemplo, de una niña que tenía que un internamiento urgente, en un juzgado se le puso una medida de libertad vigilada que no cumplió evidentemente, pero como fue juzgada por otro juzgado y ese no tenía esta información, esta niña vino y se fue a su casa, y ahora está en Barcelona. Esta niña se nos ha ido de las manos porque no hay coordinación.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 85 - 87

Código: Juzgados\Procedimiento

R: No se enteran. Y sobre todo las primeras veces, luego ya van pillando. Aquí tuvimos a uno que era muy cuco y luego ya se trajinaba al juez. Pero en general no se enteran.

Del abogado defensor no tienen ni idea de quien es, ni qué pinta, ni de dónde

sale. Ahora vas y le preguntas a alguno y no sabe ni el tiempo que le queda, ni por qué está, ni por qué esa medida. Nosotros lo trabajamos, les damos desde la Constitución, la ley del menor, aquí no se les oculta nada porque tienen que saber, pero no tienen ni idea, ni interés. Muchas veces buscan, y si buscan información es informal con los propios compañeros.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 97 - 99

Código: Juzgados\Procedimiento

P: El equipo técnico opina que ellos no deberían de hacer los informes hasta que se demostrara su culpabilidad y a partir de ahí, orientar la medida. Consideran que es una práctica que contamina todo el proceso.

R: Si, es que eso pasa. Es lo que trataba de decirte.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 112 - 115

Código: Juzgados\Sistema de reparto

P: ¿crees que un mismo juzgado debería llevar todas las causas de un chaval?

R: Pues es algo necesario porque vas con un chico con una sentencia y sabes que tiene más cosas pendientes y el juez no lo valora, o la petición de medida de fiscalía, si no se entera de otros hechos, no es la misma. Yo lo veo interesante y necesario.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 124 - 126

Código: Juzgados\Sistema de reparto

P: El trasiego por los juzgados te parece negativo, ¿Cómo lo percibe el chaval?

R: Si. El chaval no se entera de uno, pues nos e entera de dos.

CODISSITUACIÓADULTS

Texto: Advocats\ENTADV1

Peso: 100

Posición: 17 - 17

Código: Situación adultos

porque al que no saquemos de este mundo de los 14 a los 18 años, en nuestro tiempo de aplicación, cuando los recogen en adultos, los machacan

CODISVALORACIÓLLEIS

Texto: Medi Obert\ENTMOV

Peso: 100

Posición: 7 - 7

Código: Val.Modif.Ley

R: La ley actual es una ley jurídica y técnicamente mucho mejor hecho, porque la 4/92 en realidad no era una ley propiamente dicha, porque eran 2 folios que

respondían a la necesidad inmediata de articular algo que había sido declarado anticonstitucional. La ventaja que tenía, ya que en aquella época éramos muy pocos tribunales y pocos casos, es que la relación con juzgados, las posibilidades de modificar cosas, de dar un sentido educativo a las medidas era más fácil que con la actual que te encoserta más, que los casos se han disparado y todo se ha burocratizado bastante. Muchas de las nuevas reformas de la actual ley se han realizado en el sentido de endurecer el castigo, y no se sabe si eso era lo más aconsejable desde el punto de vista técnico o en respuesta a la presión de la sociedad

Texto: Medi Obert\ENTIMED1
Peso: 100
Posición: 18 - 18
Código: Val.Modif.Ley

D: això es terrible, conforme enfoquen la notícia, creen una alarma social, ¿saps? , entonces que en eixe tema d'agressions genera molt, però jo no crec que haja pujat tant, home tot això també genera un enduriment de la llei.

Texto: Medi Obert\ENTIMED1
Peso: 100
Posición: 19 - 20
Código: Val.Modif.Ley

X. ¿com valoren les successives modificacions de la llei?

D: molt negativament, només volen endurir les penes, ampliar l'edat, baixar als 12-13, i això no és la solució, endurir lleis no és la solució, el que cal es fer prevenció.

Texto: Medi Obert\ENTIMED1
Peso: 100
Posición: 95 - 96
Código: Val.Modif.Ley\Conformidades

X: ¿i els advocats? ¿les conformitats?

D: moltes vegades els advocat, un xaval diu que ell no ha sigut, i tots presionen al xaval porque es conforme, i al xaval no l'escolten, i l'advocat és el primer i si han convençut a la mare ella els diu "que te conformes", i això passa molt. I es que una conformitat és més fàcil per a ells i clar tots volen, i inclús diuen "si no ha fet aquesta n'ha fet un altra", i clar això. No els agrada gens que se suspenga un juí, i ale, ale, a buscar la conformitat com siga., ja que ahí acaba tot.

Texto: Medi Obert\ENTMOEDC
Peso: 100
Posición: 41 - 41
Código: Val.Modif.Ley

C. para empezar yo entiendo que hay un fallo semántico en la ley, porque no se puede decir que sea una ley punitiva y a la vez educativa, se exige una responsabilidad penal al menor, no se exige una responsabilidad social al estado que debe ser el garante de cumplir y hacer cumplir la ley, y para que los chavales cumplan la ley deben tener dos cosas básicas, la de ejercer todos sus derechos y la capacidad de acarrear con las responsabilidades, que yo creo que no tienen ni una ni otra, si algo he aprendido con los chavales infractores es que son solidarios, están dispuestos a asumir sus responsabilidades, que nosotros nos escaqueamos, y ellos no tienen capacidad de

ejercer todos sus derechos: educación, trabajo, vivienda, etc.

Texto: Medi Obert\ENTMOEDC

Peso: 100

Posición: 49 - 49

Código: Val.Modif.Ley

a sensibilización por aspectos personales, la flexibilización en la aplicación de la ley, otros puntos es la dureza de las penas, es la orientación del conjunto de los actores del sistema que cada vez más es hacia una opción de endurecer las penas, y es que cada vez que la alarma social aparece, los políticos la única opción que tienen es endurecer las penas, y curiosamente no se implementan medidas para que no se den esos casos, simplemente aumento de penas, aumento de penas, lo cual no es muy inteligente por su parte por lo que provoca eso no se está atajando desde ningún ámbito, ni desde lo educativo, ni desde lo social, sanitario, policial, judicial. Es increíble que se piense que por endurecer las penas, se va a solucionar algo, pero queda bonito ante la alarma social.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST1

Peso: 100

Posición: 89 - 89

Código: Val.Modif.Ley

R: Un cambio muy bonito fue separar protección de reforma. El espíritu de la ley de hay que reeducar también fue muy bueno, y ver que los jueces empezaron a poner medida educativas y como se empezaba a valorar la parte de educación dentro de los centros.

Texto: Advocats\ENTADV1

Peso: 100

Posición: 9 - 9

Código: Val.Modif.Ley

Fatal. Si nos creemos que el menor es una persona en evolución, que su madurez se va alcanzando conforme se va enfrentando a problemas y que la primera ley (la 5/2000) tenía una clara finalidad, educativa

Texto: Advocats\ENTADV1

Peso: 100

Posición: 9 - 9

Código: Val.Modif.Ley

El gran éxito de la ley no está en la aplicación sino en que ese menor con un primer tropiezo no vuelva a tropezar. Y en cada una de las reformas que ha tenido la 5/2000 se han ido olvidando de la faceta educativa y cada vez más van buscando la sanción. De hecho, con la última la 8/2006 tienes un agravamiento y, yo este verano quería hacer una comparativa y coger el antiguo código penal del 73 con los atenuantes por minoría de edad, haber consumido, con por ejemplo un homicidio del código del 73 de adultos, aplicado a un chaval de 16-18 años y se le podría quedar de 4 a 7 años de prisión, tumbado sin hacer nada

Texto: Advocats\ENTADV1

Peso: 100

Posición: 9 - 9

Código: Val.Modif.Ley

Es más gravosa actualmente la ley del menor que el antiguo código penal.

Texto: Advocats\ENTADV1

Peso: 100

Posición: 9 - 9

Código: Val.Modif.Ley\Orientación Ley

Yo creo que pocos jueces, los que de verdad están preparados y se creen aún la ley, cuando el hecho es grave y el informe recomienda una medida leve, al fiscal no le gusta y sigue decidiendo como en adultos. Cuando el hecho es leve y el equipo técnico por necesidades del menor pide una medida grave, se suma al carro y le pide también la grave. O sea, aquí al menor le dan de bofetadas por todos los lados.

Texto: Advocats\ENTADV1

Peso: 100

Posición: 11 - 11

Código: Val.Modif.Ley\Orientación Ley

Yo creo que quitando 4 iluminados, entre los cuales creo que estoy, iluminados porque aún se creen la finalidad de la ley, creo que la orientación es cada vez más a encrudecer, a ser más represivos, es decir, es más fácil poner a un vigilante que poner a un educador, por lo tanto, la faceta educativa de la ley se está perdiendo en absoluto.

Texto: Advocats\ENTADV1

Peso: 100

Posición: 17 - 17

Código: Val.Modif.Ley\Acusación particular

Creo que negativa también y he actuado en ocasiones de acusación particular. El abogado puede ser de acusación y de defensa, dependiendo de los intereses que le confían

Texto: Advocats\ENTADV1

Peso: 100

Posición: 17 - 17

Código: Val.Modif.Ley\Acusación particular

he actuado de defensa cuando hay compañeros de acusación que vienen del mundo de adultos y no han tocado nunca el mundo de menores y ves que buscan los 8 años de internamiento a saco, más los 5 de libertad vigilada, más que indemnice, ahí si se nota y creo que es perjudicia

Texto: Advocats\ENTADV1

Peso: 100

Posición: 17 - 17

Código: Val.Modif.Ley\Acusación particular

El fiscal, aunque también he criticado mucho que haga de acusación y a su vez tenga que velar por el interés del menor, aunque a veces esto implica imponer una sanción, evidentemente a parte de estar contradicción, yo creo que en la función del fiscal sobra la acusación, bajo mi punto de vista

Texto: Advocats\ENTADV1

Peso: 100

Posición: 19 - 19

Código: Val.Modif.Ley\Responsabilidad Civil

la unificación del tema civil y del tema penal. Yo tengo que defender a un muchacho que no reconozca los hechos y que por reconocer los hechos podría tener un trámite de conformidad y una intervención inmediata de los profesionales para que lo ayuden.

Texto: Advocats\ENTADV1

Peso: 100

Posición: 19 - 19

Código: Val.Modif.Ley\Responsabilidad Civil

“oiga, que no se conforme usted, aunque mi hijo lo pueda necesitar porque si se conforma tengo que pagar 4 millones de pesetas y me va a volar el patrimonio o lo que sea, con lo cual luche usted hasta el final”

Texto: Advocats\ENTADV1

Peso: 100

Posición: 19 - 19

Código: Val.Modif.Ley\Responsabilidad Civil

Y esa disfunción de meter la R.C. en este momento en el pleito, me parece una barbaridad, cuando estás perjudicando sobre todo en tiempo

Texto: Advocats\ENTADV1

Peso: 100

Posición: 19 - 19

Código: Val.Modif.Ley

Yo no soy partidario ni en la reforma en cuanto al endurecimiento de las penas ni en la R.C. que yo puedo ser víctima de una responsabilidad civil y esperarme dos meses para reclamar y cobrar

Texto: Advocats\ENTADV1

Peso: 100

Posición: 21 - 21

Código: Val.Modif.Ley\Responsabilidad Civil

Por supuesto, ya las hay. En la última memoria de 2007, de los 12.000 asuntos, creo que había un trámite de 80-85% de conformidades, cuando se lea la de 2008 con la nueva reforma ya veremos si está en un 60%

Texto: Advocats\ENTADV1

Peso: 100

Posición: 55 - 55

Código: Val.Modif.Ley\Aspectos favorables ley

Positivos, hoy en día, pocos, tal y como están con las reformas, pocos

Texto: Advocats\ENTADV1

Peso: 100

Posición: 55 - 55

Código: Val.Modif.Ley\Aspectos negativos ley

Negativos, bastantes: esa falta de interés del letrado sobre todo en la fase de ejecución; la unificación de responsabilidad penal y civil; la falta de medios que implican una tardanza considerable en los procedimientos; esa falta de centros y de plazas que hay menores que deberían estar dentro y no están y mientras tanto están cometiendo más delitos; esos centros donde se olvidan de lo educativo y se dedican a lo sancionador y a cubrir plazas. Y no quiero ser negativo

Texto: Advocats\ENTADV1

Peso: 100

Posición: 57 - 57

Código: Val.Modif.Ley

Yo creo que esta es una ley que no se la creyeron en su momento y nació mal y coja de todo, y que sigue por el buen hacer de muchos profesionales, no por el presupuestario.

Texto: Advocats\ENTADV2

Peso: 100

Posición: 11 - 11

Código: Val.Modif.Ley

Las valoro en general como negativas. Creo que las reformas han sido muy parcheadas es decir que, menos está última que ha sido una reforma más global, las otras reformas han sido de cuestiones puntuales, siempre para endurecer la de menores, sin un criterio unificador, y que creo que han dificultado el entendimiento de la ley.

Texto: Advocats\ENTADV2

Peso: 100

Posición: 11 - 11

Código: Val.Modif.Ley

Esta última es una reforma más amplia pero aún así creo que tampoco tiene un criterio, una dirección, y además ha contribuido mucho a que se pierda el carácter educativo que pretendía tener la ley porque cada

Texto: Advocats\ENTADV2

Peso: 100

Posición: 11 - 11

Código: Val.Modif.Ley\Acusación particular

vez se le ha dado más papel a la acusación particular lo que dificulta mucho que el proceso se centre en el interés del menor, sino que desvía la atención al interés de la víctima, que no digo que no se tendría que atender, pero es verdad que son perspectivas contrapuestas, a nivel lega

Texto: Advocats\ENTADV2

Peso: 100

Posición: 11 - 11

Código: Val.Modif.Ley\Responsabilidad Civil

El tema del a responsabilidad civil hace que el proceso se centre mucho en el aspecto económico y no en el aspecto educativo, y luego el endurecimiento de las medidas.

Texto: Advocats\ENTADV2

Peso: 100

Posición: 15 - 15

Código: Val.Modif.Ley\Acusación particular

En muchos casos es indemnizar, lo cual es legítimo pero en muchos casos el interés es indemnizar; si hay indemnización puede haber un acuerdo, y si no, pues no hay acuerdo, hay juicio y a pedir el máximo.

Texto: Advocats\ENTADV2

Peso: 100

Posición: 19 - 19

Código: Val.Modif.Ley\Responsabilidad Civil

El que existiera una pieza de responsabilidad civil separada lo que hacía era dilatar los procedimientos y además tenía un efecto práctico muy pernicioso que era que se llegaban a conformidades en los procedimientos penales principal sin saber qué iba a ocurrir en la pieza separada de responsabilidad civil, porque cuando se llegaba a una conformidad en el procedimiento legal, todavía el fiscal no había presentado demanda de responsabilidad civil, entonces nos e sabía si el fiscal iba a desistir o no iba a desistir, y si la víctima iba a exigir responsabilidad civil o no

Texto: Advocats\ENTADV2

Peso: 100

Posición: 94 - 94

Código: Val.Modif.Ley\Aspectos favorables ley

La predominancia de las medidas del medio abierto en menores. El que se pueda trabajar desde el ámbito del menor es un acierto y creo que se podría trasladar a adultos.

Texto: Advocats\ENTADV2

Peso: 100

Posición: 96 - 96

Código: Val.Modif.Ley\Aspectos negativos ley

La burocratización del proceso, mucho papel, mucha tramitación que al final hace perder un poco el sentido de la medida. Yo creo que se recupera un poco en los equipos de medios abierto pero que a lo largo del proceso está muy presente; se habla mucho del beneficio del menor pero el menor está muy al margen de todo lo que se está haciendo desde fiscalía, el equipo técnico, el juzgado, los abogados, y casi en el juicio el menor es el aspecto más anecdótico.

Texto: Advocats\ENTADV3

Peso: 100

Posición: 11 - 11

Código: Val.Modif.Ley

Negativamente, porque en termes generals ha sigut endurir la llei del menor. Considere que el menor no ha de tindre el reprotxe jurídic que tenen els adults. Per mi, endurir la llei es una valoració negativa

Texto: Advocats\ENTADV3

Peso: 100

Posición: 15 - 15

Código: Val.Modif.Ley\Orientación Ley

Si, i altra cosa que no te comentat que no es una reforma però es el reglament que desenvolupa la llei del menor, un reglament que ja es va fer tard, respecte a l'internament dels menors es una copia de l'internament penitenciari, cosa que per mi no té res a vore amb un internament d'un menor

Texto: Advocats\ENTADV3

Peso: 100

Posición: 17 - 17

Código: Val.Modif.Ley\Responsabilidad Civil

Jo pense que des d'un punt d'economia processal es positiva perquè abans, quan era de manera separada el menor havia de tornar pel jutjat, jo crec que tot el que siga que el menor passe poques vegades pel jutjat o el mínim, per a mi es positiu. La conseqüència es que va a ver molt menys conformitats, i per tant, la conformitat no es una qüestió comoda per a l'advocat, ha de ser una qüestió que quan es té, que la sentència va a ser condemnatòria, estalviar tot el que es el juí amb interrogatoris sobre el menor. Ko crec que es van a celebrar tots els juis perquè com està la responsabilitat civil dels pares en eixe mateix procediment.

Texto: Advocats\ENTADV3

Peso: 100

Posición: 41 - 41

Código: Val.Modif.Ley\Orientación Ley

Jo he de dir, amb tot el respecte, que hi han fiscals que saben molt bé que es la llei del menor, i altres que encara pensen que estan en adults, i realment es una legislació distinta. Jo he estat en juí que m'han dit que no podien baixar tant perquè la víctima qué, bé la víctima a l'hora de la imposició de la mesura no té res a vore, i quan un fiscal et diu aixó es perquè està pensant com un fiscal d'adults.

Texto: Advocats\ENTADV3

Peso: 100

Posición: 43 - 43

Código: Val.Modif.Ley\Acusación particular

Negativa per una qüestió legal, si fora no més respecta a la responsabilitat civil, jo no tindria cap inconvenient però no es el fet no mes de proposar probes, etc. sinó que proposa mesura també

Texto: Advocats\ENTADV3

Peso: 100

Posición: 43 - 43

Código: Val.Modif.Ley\Acusación particular

Si l'acusació particular es limitara a la responsabilitat civil, si, estaria d'acord, però quan ha de proposar mesura, no. Mira, si demanen internament, demanen el màxim, 3 anys, quan el fiscal està demanant un i mig, per qué? En els dos casos que jo he tingut ha sigut així.

Texto: Advocats\ENTADV3

Peso: 100

Posición: 82 - 82

Código: Val.Modif.Ley\Aspectos negativos ley

Com més desfavorables ho que hem parlat, el que siga molt lent, la limitació de l'aplicació de les mesures.

Texto: Advocats\ENTADV3

Peso: 100

Posición: 82 - 82

Código: Val.Modif.Ley\Aspectos favorables ley

Com a punts favorables, la possibilitat de suspendre una execució, o modificar una mesura, la flexibilitat de les mesures.

Texto: Jutges\JutgeF1

Peso: 100

Posición: 15 - 16

Código: Val.Modif.Ley\Acusación particular

El informe del equipo técnico hay que adaptarlo a la acusación particular. Lo que ocurre es que la acusación particular, cuando interviene, es con deseo de venganza. La medida que proponen es desorbitada, quizás para quedar bien con su representado. Yo creo que están tan condicionados en una mecánica que muchas veces no piden medida, piden pena. La acusación particular, por general no son abogados de oficio, son abogados de pago, que desconocen muchas veces la mecánica de jurisdicción de menores.

Texto: Jutges\JutgeF1

Peso: 100

Posición: 19 - 20

Código: Val.Modif.Ley\Acusación particular

: Últimamente están interviniendo bastante. En delitos de agresiones sexuales, abusos, homicidios intervienen. Pero ahora llama mucho la atención que en los maltratos familiares intervenga la acusación particular: la madre contra el hijo con abogado particular. Y cuando llegue la ley, serán casi todos.

Texto: Jutges\JutgeF1

Peso: 100

Posición: 78 - 78

Código: Val.Modif.Ley\Acusación particular

J: Ya sabéis que yo estoy en contra de ella. Lo único que hacen es desmotivar la ley 5/200. La acusación particular interviene por el dinero.

Texto: Jutges\JutgeM2

Peso: 100

Posición: 45 - 45

Código: Val.Modif.Ley\Orientación Ley

R: Es un poco complicado esto. Ahora lo que se ha hecho a la larga es agravar la medida, o poder agravar la medida en casos determinados. Se está agravando esa posibilidad pero tampoco hay delitos tan graves para aplicarlo, lo que pasa es que si que se da la posibilidad, y sobre todo por los casos estos

que han salido mucho en prensa y que todos conocemos. Pero son casos muy escasos para la mayoría de delitos que se están cometiendo, fíjate que casi todos son lesiones, robos y hurtos.

Texto: Jutges\JutgeM2

Peso: 100

Posición: 45 - 45

Código: Val.Modif.LeyResponsabilidad Civil

Luego el tema también está en aplicar la responsabilidad civil, que se le está dando mayor intervención a los perjudicados; no veo mal que ahora en un solo acto, no sé si conoces un poco la ley, que antes eran dos actos, se intenta resolver con la responsabilidad civil con lo cual se favorece que los perjudicados no tengas que venir más veces a juzgados, y eso no lo veo mal. Por otra parte tiene un inconveniente, y es que a veces lo que intentamos conseguir es que se termine cuanto antes el procedimiento y haya una conformidad, y el inconveniente es que con el tema de la responsabilidad civil se podría poner al menor una medida y a lo mejor no se le pone porque no estaban de acuerdo con la responsabilidad civil que tiene

Texto: Jutges\JutgeM2

Peso: 100

Posición: 81 - 82

Código: Val.Modif.LeyAspectos favorables ley

R: Sobre todo el contenido educativo, el contenido de integrar al menor, de cogerlo a tiempo, intentar reinsertarlo y no apartarlo de la sociedad. También el punto de que todo el mundo está intentando velar por el interés del menor.

Texto: Jutges\JutgeM2

Peso: 100

Posición: 83 - 84

Código: Val.Modif.LeyAspectos negativos ley

R: La dilación en el tiempo; el tiempo desde que se comete el hecho y el tiempo en que tarda en ejecutarse la medida; la falta de técnicos para que haya un mayor seguimiento a la hora de ejecutar las medidas; luego también que los menores vuelven a su ambiente, entonces intentar buscarle un trabajo al menor para apartarlo de ese ambiente. Pero esto es una utopía, porque hacen falta tantos medios.

Texto: Fiscals\FiscT1

Peso: 100

Posición: 9 - 9

Código: Val.Modif.Ley

La reforma de la ley 8, que reforma la ley del menor, cuando intenta justificar esa línea que endurece porque parece que hay impunidad en los jóvenes. Es verdad que hay una sensación de impunidad pero no es porque la ley no sea bastante represiva; la sensación que se da de impunidad yo creo que se da por dos motivos: uno, porque la sociedad no conoce la ley, y segundo, porque lo que no se hace es ejecutar las medidas.

Texto: Fiscals\FiscT1
Peso: 100
Posición: 21 - 21
Código: Val.Modif.Ley

R: Llevan un camino de desnaturalizar el espíritu de la ley y de volver al palo duro a los menores. Aplicar el código penal, duro y puro, a un menor supone dar por sentado que si ese menor es recuperable para la sociedad se recuperará, y si no, el día de mañana será un delincuente que aumentarán los presos. La única forma de recuperar a un menor es un procedimiento que no vaya a la sanción pura y dura, sino que vaya a darle recursos sociales y educación. Y eso está mal visto en la sociedad y es caro, porque lo fácil es internarlos.

Texto: Fiscals\FiscT1
Peso: 100
Posición: 23 - 23
Código: Val.Modif.Ley\Aspectos favorables ley

Lo más positivo es que a pesar de todo lo que estoy diciendo, en la práctica la ley funciona. Hay un tanto por cien de menores que cometen por primera vez un hecho delictivo y que en un tanto por cien elevado ya no vuelven a cometerlo, y para esos menores la ley funciona porque es educativa.

Texto: Fiscals\FiscT1
Peso: 100
Posición: 69 - 69
Código: Val.Modif.Ley

R: Primero, no haría ninguna reforma de la ley que no fuera acompañada de una memoria económica a nivel estatal y que no dependiera de las comunidades autonómicas, para que sea la ley que sea, se pueda cumplir. Segundo, volvería al espíritu de la 4/92, ampliaría mucho más la mediación; volvería a permitir subir y bajar las medidas, mayor flexibilidad; y me centraría mucho más en el interés del menor.

Texto: Fiscals\FiscC2
Peso: 100
Posición: 47 - 47
Código: Val.Modif.Ley\Acusación particular

Fiscal: Es bastante complicado porque la acusación solo suele personarse en aquellos casos en los que creen que pueden sacar algo. Seamos realistas. Es difícil que la gente se persone porque es un trastorno, al fin y al cabo. Hablamos de delitos de cierta entidad, y yo tampoco lo veo bien. ¿Cuándo hay prensa? Cuando el letrado y su perjudicado se interesan en que ese asunto salga a la prensa. Y eso no es lo que tenía previsto el espíritu de la ley. Lo cual no quita que se les tenga que reconocer que tienen ciertos derechos. Si quieren dinero siempre tienen la pieza de responsabilidad civil sin tener que personarse

Texto: Fiscals\FiscC2
Peso: 100
Posición: 55 - 55

Código: Val.Modif.Ley\Acusación particular

Ahora la acusación particular se te puede plantar por cualquier cosa.

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 9 - 9

Código: Val.Modif.Ley\Aspectos favorables ley

R: La flexibilidad y la individualización de la medida, de la pena. El conocimiento de la persona a la que estás juzgando, o tratando o acusando. En adultos jamás ves al acusado, a su familia y a las circunstancias, simplemente ves papeles; mientras que aquí ves al niño, a los padres, conoces las circunstancias, puedes imponer una medida y variar hasta llegar al archivo.

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 11 - 11

Código: Val.Modif.Ley\Ley 4/92

R: No. Nos vinieron las consecuencias porque claro, de la variación de 12 a 14 años de la edad mínima y por otro lado en el procedimiento (porque yo he trabajado con algún procedimiento que me ha llegado), era muy cómodo el trámite de la audiencia previa porque evitaba muchas citaciones y juicios, y es un perjuicio el haberlo retirado de la reforma.

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 13 - 13

Código: Val.Modif.Ley\Ley 4/92

R: Cuando acusas a un chaval lo puedes llevar a un juicio. La audiencia previa implicaba que había una fase intermedia en la cual se convoca exclusivamente al juez, secretario, equipo técnico, menor, abogado, representantes legales y el fiscal; entonces si todos llegan a un acuerdo, no se celebra el juicio, hay una conformidad. Y si no hay una conformidad, entonces sí vamos a juicio. Esa fase intermedia supone una menor estigmatización del menor, porque éste no se ve sometido a la presión de tener a la víctima, a los testigos, etc. y a una celebración formal de juicio. Es cómo un "juicio de mesa camilla" que se llamaba, y eso se ha suprimido y es una pena porque se llegan a muchos juicios que se conforman.

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 15 - 15

Código: Val.Modif.Ley\Ley 4/92

R: Si, la mayoría, porque como son medidas individualizadas en las que el equipo técnico está conforme y son muy proporcionales a los hechos, salvo en algunas ocasiones, si se hubieran mantenido estaríamos incluso ahorrando dinero al Estado. Es una de las cosas de la ley del 92 que recuperaría.

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 115 - 115

Código: Val.Modif.Ley

R: A que cada vez importe menos el menor y más el perjudicado, una represión cada vez más fuerte, menos pedagogía y más mano dura. La ley va a donde va la sociedad, el electorado que quiere que el menor entre cuantos más años, mejor, y a ser posible que de un centro de menores pase a un centro penitenciario.

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 117 - 117

Código: Val.Modif.Ley\Responsabilidad Civil

A que el menor y el abogado del menor no piensen lo que les interesa sino cuanto les va a costar. Si dejas entrar a un perjudicado en un procedimiento y empezamos a discutir otra cosa al margen del interés del menor como es el interés del perjudicado, pues el procedimiento se normaliza; un procedimiento que tenía unas características especiales que lo diferenciaba del procedimiento de adultos se normaliza porque se va adaptando; es decir, tenemos unos hechos, unas consecuencias civiles por lo tanto hay que establecer unas responsabilidades penales y una satisfacción civil del perjudicado.

Texto: Policia\ENTGME

Peso: 100

Posición: 97 - 97

Código: Val.Modif.Ley

R: La ley tiene como finalidad proteger al menor y reformarlo, y nosotros vemos que pocas veces se reforma. Se ha subido la edad penal y hay menores que son más crueles porque saben que la pena que les puede caer es relativamente light; light en el sentido de que voy a entrar en un centro de menores, que son centros duros pero no es lo mismo que un centro penitenciario. Son menores que con 17 años ya tienen mucha conciencia de lo que es el bien y el mal; muchas veces, cuando actúan organizados, imagínate si saben qué pena les puede caer que los mayores dicen que lo ha hecho el menor, y el menor accede y dice que lo ha hecho él. Por ejemplo, fíjate en Farruquito, ¿quién se iba a comer el marrón? su hermano pequeño, porque sabían que la ley del menor es más permisiva que la de adultos.

Texto: Policia\ENTGME

Peso: 100

Posición: 151 - 151

Código: Val.Modif.Ley\Aspectos favorables ley

R: Positivo: que se intenta reformar al menor, se intenta darle otra oportunidad porque se supone que es una persona que no es madura todavía y está en formación, y se puede conseguir de él que si te has equivocado o lo has hecho mal te vamos a dar una formación y te vamos a ayudar a que no vuelva a ocurrir.

Texto: Policia\ENTGME

Peso: 100

Posición: 151 - 151

Código: Val.Modif.Ley\Aspectos negativos ley

Esto sería lo bueno. Y lo malo sería la permisividad en la parte de a la hora de aplicar las penas.

Texto: Policia\ENTPLN

Peso: 100

Posición: 27 - 27

Código: Val.Modif.Ley

P: Yo pienso que si. Yo pienso que el menor infractor, con la ley del menor, ha salido bastante beneficiado. Vas escuchando las sentencias de menores, y a veces me hecho las manos a la cabeza. El chaval menor que iba con un coche por Valencia y atropelló al padre y dos hijos y mató al de dos años, que le pongan tres años de libertad vigilada... Dices, a ver, el chaval con el coche, es un arma. Cuando ocurren estas cosas, son hechos de mucha arma social y todos sabemos que estos hechos, aunque no sea así, tienen que tener una respuesta más contundente para que la sociedad nos se vaya asustando. El tema del menor con las penas, a mi modo de ver, en determinados delitos, es muy suave. Las penas deberían ser más duras. El ámbito de la ley es reformar a menores, pero hay menores que tienen muchísimas detenciones con 17 años y hay que hacer mucho, mucho para reformarles de verdad y reinsertarles en la vida. Con 17 años hay bastantes que no tienen remedio, por la experiencia que yo tengo.

Texto: Equip Tecnic\ENTETE1

Peso: 100

Posición: 7 - 7

Código: Val.Modif.Ley\Ley 4/92

A més en aquell temps teníem un sentit paternalista, hi havia una preocupació pel menor, i hui en dia crec que el menor no importa molt.

Texto: Equip Tecnic\ENTETE1

Peso: 100

Posición: 9 - 9

Código: Val.Modif.Ley

Abaixar la llei de 14 a 12 anys, crec que no cal sempre que hi hagen uns serveis socials bons que treballaren amb estos menors de 14 anys . No podem criticar una llei que no s'ha portat a terme en tots els seus aspectes. I crec que l'última reforma endurent-la, tampoc faria falta.

Texto: Equip Tecnic\ENTETE1

Peso: 100

Posición: 81 - 81

Código: Val.Modif.Ley\Aspectos favorables ley

Trobe positiu que es respecte els drets del menor, és un avanç. Després la labor de l'equip tècnic, l'elaboració d'informes, l'exploració, les propostes concretes que són respectades, és positiu. Al menor se li respecta i als pares se'ls tracta bé, com toca tractar les persones. És positiu tot l'elenc de mesures que aporta. És positiu que prime l'educatiu davant del penal, que és l'esperit de la llei. És positiva l'ampliació fins als 18 anys, la presó abans pareixia la guarderia amb els menors de 18 anys.

Texto: Equip Tecnic\ENTETE1

Peso: 100

Posición: 81 - 81

Código: Val.Modif.Ley\Aspectos negativos ley

Com a factor negatiu és la falta de mitjans, que la llei no està dotada econòmicament per a portar-la terme

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 67 - 67

Código: Val.Modif.Ley

R: Creo que ha sido importante y fundamental para la intervención diferenciar el ámbito de los menores infractores del ámbito de protección. Luego, en buena parte, el que llegara hasta la mayoría de edad de los 18 años también benefició mucho a los chicos, aunque se incrementara el trabajo y el tipo de perfiles problemáticos que nos llegan

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 67 - 67

Código: Val.Modif.Ley\Orientación Ley

. La parte más negativa sea que hay un incremento, aunque en la letra de la ley no esté pero en la aplicación sí, de la parte sancionadora

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 67 - 67

Código: Val.Modif.Ley

el último cambio que contrarrestaría esto es el hecho de que se puedan imponer medidas de abordaje intensivo aunque sea de una falta, por ejemplo. Ese último cambio me parece muy bueno porque desde el punto de vista educativo permite una intervención más efectiva; si no te podías encontrar con chicos y chicas que no se meten en grandes líos gordos pero sí muchas veces y nunca podían tener desde aquí un abordaje intensivo.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPMD

Peso: 100

Posición: 9 - 9

Código: Val.Modif.Ley\Responsabilidad Civil

R: Yo creo que sí, más que puntual de familias concretas, porque cuando hablas con ellos no saben responder de otra manera, es más fácil responder hacia la desidia y una dificultad en cuanto al contenido de saber llevar esa situación. Luego cuando puedes reflexionar cuando son adultos, está ahí el poso pero no está desarrollado.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPMD

Peso: 100

Posición: 11 - 11

Código: Val.Modif.Ley\Responsabilidad Civil

R: Sí, más. Había más facilidad de las familias, porque al ser menores, tienen

que consentir para que haya ese diálogo. Era más fácil el que entendieran lo que ellos estaban proponiendo. Ahora, más por la ley que ha cambiado, está más economizada, dicen "pues si me pagan si, si no, pues no, me han hecho daño y yo quiero cobrar". Ha habido unos factores que están afectando al trabajo de la mediación.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPMD

Peso: 100

Posición: 33 - 35

Código: Val.Modif.Ley\Responsabilidad Civil

R: Últimamente con la parte económica, mal. Había muchas conformidades en juicio, en sala mismo, y ahora esas conformidades se las van a tener que currar mucho todos porque van a buscar las absoluciones como sea, porque ahora en sala va a entrar también el condicionante de la medida económica. Pensaban que con el cambio de ley, la R.C. y la mediación estarían más diluidas y no fue así, no repercutió en negativo para nada. Y en esta fase si que va a repercutir por un lado, y por el otro va a ser muy beneficioso para las partes acogerse para evitar el juicio. Entonces se enmascarará esa responsabilidad educativa del menor con la parte económica a la que hayan llegado los abogados (Mediación).

Texto: Equip Tecnic\ENTETPMD

Peso: 100

Posición: 45 - 46

Código: Val.Modif.Ley\Responsabilidad Civil

R: Si. A mi me sorprendió desde el primer momento, desde el año 98. Había un 95% de participación de la víctima en el conflicto. Era un éxito de programa importantísimo. Ahora están bajando al 60% y muchos por la parte económica.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPMD

Peso: 100

Posición: 55 - 56

Código: Val.Modif.Ley\Responsabilidad Civil

R: Intentamos que sea lo menos posible pero hay procesos que se pueden resolver en una semana y procesos que tardan dos meses. Si el acceso a la víctima es fácil, en una semana puede estar hecha. Pero en las económicas, se lo piensan, repiensen y marean mucho (mediación).

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 85 - 85

Código: Val.Modif.Ley\Aspectos favorables ley

La parte positiva en principio, es que esto está para aprender. La parte positiva del equipo técnico es que a parte de hacer la evaluación, muchas veces solemos intervenir en casos de hechos puntuales.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 85 - 85

Código: Val.Modif.Ley\Aspectos negativos ley

En chavales que llevan una carga de delincuencia importante, problemas de violencia muy enquistados, problemas de consumo, ahí no tenemos armas, no podemos en un hueco de la mañana hacerlo

Texto: Equip Tecnici\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 85 - 85

Código: Val.Modif.Ley\Aspectos favorables ley

Yo creo que muchos chavalines se van concienciados de lo que han hecho y han aprendido aquí mucho. Luego también es cierto que van a fiscalía y hay fiscales majos, y pasan luego por aquí, y van a juicio y creo que las medidas también son estupendas.

Texto: Equip Tecnici\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 85 - 85

Código: Val.Modif.Ley\Aspectos negativos ley

La parte negativa es la precariedad de medios y la distancia entre que el chaval ha cometido el hecho y la respuesta.

Texto: Equip Tecnici\ENTETTSP

Peso: 100

Posición: 99 - 100

Código: Val.Modif.Ley

R: Que la llibertat vigilada es puga posar à les faltes. La llibertat vigilada es una mesura molt adequada per a molt xavals i el fet que com era falta no es podia posar era una trava important. A mi la mediació em sembla molt be que existisca, es una qüestió molt favorable

Texto: Equip Tecnici\ENTETTSP

Peso: 100

Posición: 99 - 100

Código: Val.Modif.Ley\Aspectos favorables ley

R: Que la llibertat vigilada es puga posar à les faltes. La llibertat vigilada es una mesura molt adequada per a molt xavals i el fet que com era falta no es podia posar era una trava important. A mi la mediació em sembla molt be que existisca, es una qüestió molt favorable

Texto: Equip Tecnici\ENTETTSP

Peso: 100

Posición: 101 - 102

Código: Val.Modif.Ley\Aspectos negativos ley

R: Que es posen les lleis sense recursos es lo mes desfavorable. El que es dilate tant en el temps. La coordinació de tot ho que engloba el sistema.

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posición: 45 - 45

Código: Val.Modif.Ley\Orientación Ley

A millor no he notat. Ara crec que la llei és més laxa en el sentit que caben moltes coses, per exemple s'està abusant dels internaments. Hi ha molts casos

que no deurien comportar un internament perquè entre altres coses, açò no és un centre de teràpia, és un centre de compliment de mesura. Per exemple, si hi ha un menor amb trastorn del comportament i els pega als pares i estos posen una denúncia, jo no veig que siga per a que un menor complisca una mesura judicial. També és una llei que no és preventiva, comets un delictes i tens una mesura, vas a un centre.

Texto: Centres\ENTCOLEDA
Peso: 100
Posición: 45 - 45
Código: Val.Modif.Ley

També és una llei que no és preventiva, comets un delictes i tens una mesura, vas a un centre.

Texto: Centres\ENTCOLEDA
Peso: 100
Posición: 57 - 57
Código: Val.Modif.Ley

Les modificacions de la llei les trobe amb falta de justificació, més restrictives: el que es jutja és el delictes: cada vegada restringirem més i reprimim, però no veig que siga una llei ni integradora ni reeducadora. Anem a pel delictes i que en el carrer hi haja menys jove que delinquisca

Texto: Centres\ENTCOLEDA
Peso: 100
Posición: 57 - 57
Código: Val.Modif.Ley\Orientación Ley

Les modificacions de la llei les trobe amb falta de justificació, més restrictives: el que es jutja és el delictes: cada vegada restringirem més i reprimim, però no veig que siga una llei ni integradora ni reeducadora. Anem a pel delictes i que en el carrer hi haja menys jove que delinquisca

Texto: Centres\ENTCOLEDA
Peso: 100
Posición: 57 - 57
Código: Val.Modif.Ley

Hi ha molta falta de fonaments i de recursos.

Texto: Centres\ENTCOLEDA
Peso: 100
Posición: 57 - 57
Código: Val.Modif.Ley

Un altre exemple, gent que té un muntó de delictes acumulats, i l'única cosa que fa la llei és anar enganxant una pena amb una altra i arriba un moment que ja és arxivar-los, que és una manera de dir que ja no hi ha més que fer. Perquè ací la llei no ha evolucionat, almenys amb esta gent d'extracció social baixa amb molts delictes, que a més és quelcom que es veu: gent que té un expedient enorme des de fa 18 anys, i no s'ha fet res per a anar frenant i al final cal arxivar.

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posición: 81 - 81

Código: Val.Modif.Ley\Aspectos favorables ley

R: El paper que es dóna a l'equip tècnic; abans era zero, entre l'advocat, fiscal i jutge, es feia i desfeia, i com a màxim si el director del centre tenia carisma, faria quelcom. Ara els equips tècnics han de dir i dóna una visió més àmplia del menor que es tenia abans

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posición: 81 - 81

Código: Val.Modif.Ley\Aspectos negativos ley

La part negativa és que s'abusa molt de la cautelar.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 57 - 57

Código: Val.Modif.Ley

A mi parecer se estás endureciendo la ley, aunque ahora hayan querido quitar lo de los 21 años. Se están incluyendo nuevos delitos en la ley: la ley ya sanciona hablarle mal a tu padre. El tema de la orden de alejamiento de los chavales es endurecer una barbaridad las medidas. Un chaval que esté por maltrato familiar tendrá que estar un tiempo apartado de su círculo de referencia para trabajar otras cuestiones y que éste reflexiones sobre lo que quiere, lo que ha hecho... pero de ahí a decir que tiene que estar a 500 metros de su madre. Y se ha tratado de endurecer a través de los medios de comunicación.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 89 - 89

Código: Val.Modif.Ley\Aspectos favorables ley

Los positivos: flexibilidad, alternativas de medidas, otra cosa es que se cumplan o no, y el interés del menor, no se cumple, pero es positivo que la ley lo plantee

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 89 - 89

Código: Val.Modif.Ley\Aspectos negativos ley

Negativo: es una ley muy mediatizada por los medios de comunicación; que está hecha por legisladores y no por educadores, trabajadores sociales y demás y eso tiene sus riesgos; que es una ley que tiende a endurecerse porque están aumentando todas las medidas, si el máximo de cautelar eran 6 meses ahora son 9.

Texto: Centres\ENTCOLED

Peso: 100

Posición: 42 - 43

Código: Val.Modif.Ley

R: Creo que ha batido el record de modificaciones por año a base de titulares de prensa. Creo que se han hecho modificaciones siempre para endurecer la ley, teniendo en cuenta las noticias que aparecían en periódicos y televisión, en el apartado de sucesos. Ha habido casos de delitos graves que han creado la necesidad en la opinión pública de una reforma (...) pero no creo que sea suficiente, por 2 ó 3 casos, endurecer a todo el mundo (...). Yo recuerdo que en el programa electoral de un partido político vendía la nueva modificación de la ley rebajando la edad penal, etc. Por cierto, yo estoy muy enfadado con que se intervenga con menores de 12.

Texto: Centres\ENTCOLED

Peso: 100

Posición: 49 - 49

Código: Val.Modif.LeyAspectos favorables ley

R: Como más interesante creo que el espíritu, la idea por la cuál esa ley empezó a funcionar: el aspecto resocializador de la misma; el aspecto reeducativo; el creer en el chaval, como chaval, como que puede llegar a cambiar

Texto: Centres\ENTCOLED

Peso: 100

Posición: 49 - 50

Código: Val.Modif.LeyAspectos negativos ley

Pero me parece que ese aspecto esta dejándose de lado y entrando otros como el aspecto punitivo, sancionador, el aspecto de control social, etc. Es curioso, pero en los periodos pre-navideños o de verano, nos ingresan a más niños y niñas que habitualmente, no creo yo que sea fruto del a casualidad, más bien, creo que quieren quitarse gente de encima para evitarse problemas, por ejemplo, cuando haya un acto o evento importante, por ejemplo, cuando hicieron lo del Papa hubo un “boom” de ingresos. Ese tipo de cosas me hace pensar que no todo el mundo se cree la ley como genuinamente era, más bien obedecen a otro tipo

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 90 - 95

Código: Val.Modif.LeyConformidades

De hecho tienes como ejemplo las conformidades, que el 90% acaba en conformidad, y es un tema peliagudo, pienso yo.

P: ¿Por qué?

R: Pues porque yo he visto a chavales conformarse y luego salir a compañeros y decir “*si yo no fui*”. Eso me ha pasado a mí personalmente.

P: ¿Y por qué se han conformado?

R: Pues porque las conformidades les quitan un montón de meses y te puede cambiar el régimen del internamiento: “¿tres meses en cerrado o seis en el semiabierto? Pues me conformo”. ¿Qué harías tú?

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 96 - 96

Código: Val.Modif.Ley\Conformidades

n. Es un sistema rápido, más bien económico para los juzgados. Pero vamos, son muy pocos los chavales que se declaran inocentes, o igual no lo son. Pero por ejemplo, en el tema de los malos tratos a los padres, ahí entiendo yo que demostrar muchos de los casos por lo que están, si se declaran inocentes no veo cómo se va a demostrar su culpabilidad. Unos vienen con cosas muy leves, otros porque ha habido un sistema de medio abierto, de informes de servicios sociales y el chaval se conforma; si él dijera que no, cómo lo demuestras

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 100 - 101

Código: Val.Modif.Ley

R: Las valoro básicamente mal. El problema de la ley cuando entra en vigor no es su alcance, no es el corpus de la ley, no es a quién va dirigida, si que habían algunas cosas un poco ambiguas, poco claras, en cuanto a la exhibición de medidas, pero en general el problema es reglamentario y presupuestario. El problema es el penal. Nosotros tuvimos el reglamento años después de entrar en vigor la ley. El reglamento es un marco máximo y no te obliga a... en algunas cosas sí, pero si dice el reglamento que la función del educador puede reducir porque lo ponga no quiere decir que lo tenga que hacer ahora. Ponen unos topes máximos. (...). Y el problema presupuestario pues como siempre, creo que le pasa a todo el sistema penal.

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 39 - 39

Código: Val.Modif.Ley

R: Para mí la mayor crítica es la falta de rigor como propia ley; cuando se aprueba la ley, en las disposiciones finales dice que al cabo de 5 años se valorará el resultado, y nadie a valorado a nadie, y a mí me parece una falta de imprudencia absoluta, además de hacer sucesivas reformas y todas en la línea del endurecimiento, sin haber hecho valoración. A ver, yo no excluyo el endurecimiento, no excluyo nada, pero hablando de rigor, hay que ver la aplicación de la ley y los resultados.

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 39 - 39

Código: Val.Modif.Ley

Cuando eso no se hace, se ponen a hacer cambios sin haber verificado si el tratamiento es adecuado, me parece una imprudencia y demagogia impresionante. A mí me parece que el gran fallo no es ni siquiera el endurecimiento sino el hacer modificaciones en un tratamiento sin verificar los resultados.

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 39 - 40

Código: Val.Modif.Ley

No se ha hecho una valoración objetiva, serena e imparcial de los fallos en la aplicación de la ley y que buena parte de ellos los imputo a la falta de medidas: cuando se aprobó la ley no estaban preparadas las redes, aquí en Valencia se hizo una convocatoria de urgencia para dotar a los centros porque como se pensaba que no se iba a aprobar la ley, pues no había nada. Algunos se dieron a entidades privadas, que parece que esto también es otra patología del sistema, la privatización de algo tan importante como es la libertad, y que rompe, desde mi punto de vista, el pacto social, ético y político que fundamenta el derecho penal, que es que los ciudadanos hemos renunciado a la espada y a redimir nuestras diferencias, porque hemos atribuido al Estado el monopolio de la violencia, yo no se lo doy a una empresa privada, ni a PROSEGUR, me niego; se lo doy al Estado porque lo controlo, porque tengo unos mecanismos de participación ciudadana que no tengo con PROSEGUR, o cualquiera que sea. De hecho, en la convocatoria de uno de los centros se buscaba, "criminólogo, experto en artes marciales", y dices, vale este es el planteamiento de un perfil profesional de un señor que va a trabajar con chavales terapéuticamente.

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 59 - 59

Código: Val.Modif.Ley\Orientación Ley

Hace poco me comentaba el teniente fiscal de aquí, de un chiquito, aparentemente de familia normalizada, de clase media sin ninguna cosa rara, de 17 años, vuelve a su casa por la noche con una cogorza enorme, su padre oye que tropieza y tira cosas, le recrimina y el chaval le insulta; el padre le da una bofetada (a mi me parece que eso no es nada de patológico) pero con tan mala fortuna que le hace un rasguño con el anillo; el niño va a la casa de socorro, y claro como estamos con este clima de desconfianza hacia las relaciones, hacen un parte de lesiones y a fiscalía de guardia. A las 5 de mañana cuando ya están todos durmiendo y se les ha pasado el cabreo, acude la policía y sacan al padre, que puede ser que esposado, pero no lo sé, pero ya sabes como es la policía de uniforme, delante del resto de la unidad familiar. Pero no acaba aquí la cosa; el juez de guardia lo ve y lo deja en libertad. Ahora el fiscal, me decía que como califica esto, porque es un delito en el contexto del hogar pero como hemos penalizado todo, tengo que imponerle tres meses y encima con orden a de alejamiento.

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 59 - 61

Código: Val.Modif.Ley\Orientación Ley

El grupo de la presión social, del endurecimiento ha reducido el margen de discrecionalidad. Y que es lo que acabamos haciendo, pues lo que pasa con

tráfico de drogas, que cuando te pasas de un límite de penalizar, el propio sistema se encarga de desvirtualizar. ¿Y que van a hacer el padre y el hijo? Pues no presentarse el día del juicio, y el fiscal dirá que por falta de pruebas de cargos suficientes, pide la libre absolución, y como no van a recurrir, pues se hace una chapuza y solucionado. Pero ya hay que inducir a que no se presenten. El propio sistema trampea y busca escapes que generan patología.

CODISVISIÓSISTEMA

Texto: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posición: 54 - 54

Código: visión sistema por los otros

D: Depèn en qui parles, però molta gent et diu que són mala gent i cal endurir la llei, i alguna gent ja et diu que són xavals que no han tingut oportunitats, que són el que han sigut els pares però molta gent sempre es canya, més internaments, tancats haurien d'estar, etc.

Texto: Medi Obert\ENTMOEDC

Peso: 100

Posición: 55 - 55

Código: visión sistema por los otros

C. jaja, siempre hay un locus de control externo, a mi no me va a pasar, esto le pasa a otros, mi hijos son excelentes personas, los que tu tienes no lo son, poco les pasa por lo que hacen, más fuerte tendrían que ser las medidas; nadie se identifica que alguien puede ser delincuente, que las fronteras no son fijas, que aunque tu seas de un estrato social medio-alto, aunque sus padres se hayan preocupado, claro está más protegido, pero hoy en día, puede ser que acabe delinquiendo porque esto hoy en día puede pasar a todo el mundo.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST3

Peso: 100

Posición: 59 - 59

Código: visión sistema por los otros

R: Una cárcel, miedo, la frase de "no sé cómo lo aguantas". Creo que es ignorancia.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST2

Peso: 100

Posición: 55 - 55

Código: visión sistema por los otros

R: Que esto es una cárcel, que es horroroso, que deben ser niños que te tiran la silla nada más entrar en clase, que no pueden aprender nada. Algunos te dicen que debe ser estimulante y otros, la gran mayoría que ni pagándoles doble sueldo vendrían aquí.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST2

Peso: 100

Posición: 57 - 57

Código: visión sistema por los otros

R: De que son delincuentes del tipo película, con la pistola y la navaja. Por

mucho que expliques que son alumnos normales que podrían estar en cualquier centro, no lo acaban de entender.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST1

Peso: 100

Posición: 79 - 79

Código: visión sistema por los otros

R: La cárcel. El sistema penitenciario, que esto es muy duro, que es para gente que le guste

Texto: Mestres\ENTCOLMEST1

Peso: 100

Posición: 81 - 81

Código: visión sistema por los otros

R: Tienen la visión del último alumno expedientado de su instituto, de lo mal que se portaba, de lo violento que era.

Texto: Advocats\ENTADV1

Peso: 100

Posición: 65 - 65

Código: visión sistema por los otros

La mentalidad de adultos; defensa a ultranza de buscar una absolución que no es muchas veces lo más educativo para el menor; y si vienen de acusación pues una reivindicación, venganza bruta hacia el menor y su entorno frente a los intereses que les han confiado, claro cada uno hace su papel. Creo que en menores exigiría de verdad, la especialización.

Texto: Advocats\ENTADV1

Peso: 100

Posición: 67 - 67

Código: visión sistema por los otros

Que son delincuentes, que son lo peor de la sociedad y o les metemos mucha caña ahora o en el futuro van a matar, violar. Es lo que venden los medios de comunicación.

Texto: Advocats\ENTADV2

Peso: 100

Posición: 102 - 102

Código: visión sistema por los otros

R: Que es muy permisivo. Pero los que no intervienen en el procedimiento de menores, son muy desconocedores, sobre todo porque en la carrera si se estudia es de una manera muy anecdótica.

Texto: Jutges\JutgeM2

Peso: 100

Posición: 91 - 92

Código: visión sistema por los otros

R: La mayoría que son familias muy desestructuradas, de gente marginal, por así decirlo,

Texto: Fiscals\FiscT1
Peso: 100
Posición: 31 - 31
Código: visión sistema por los otros

R: Muy mal. Igual que están afectando mucho los medios de comunicación en la violencia de género. Cada vez que veo que dicen que un hombre ha matado a su novia, y que era buena persona y no se les veía discutir, eso es trivializar y normalizar la violencia. Con menores lo mismo. Un menor por muy grave que sea el delito que ha cometido, tiene derecho a la protección, a su intimidad y a su honor. Luego también, ante la falta de noticias pues se agrandan las cosas. Se crea una sensación de que todos los jóvenes son malos, son violentos, que todo son delitos gravísimos; que son normales las violaciones y asesinatos, cuando son poquíssimos comparado con jóvenes de 20-21 años.

Texto: Fiscals\FiscT1
Peso: 100
Posición: 67 - 67
Código: visión sistema por los otros

R: Los compañeros piensan que lo del menor es un tema menor. Luego, mucha gente que piensa que aquí no pasa nada, que entran por una puerta y salen por otra, lo que siempre se ha dicho del os adultos, ahora se dice de los menores. Por otro lado, tienen la sensación de que ha habido un aumento espectacular de la delincuencia juvenil, cosa que es mentira, y que realmente los tratamos demasiado bien.

Texto: Fiscals\FiscG
Peso: 100
Posición: 141 - 141
Código: visión sistema por los otros

Algunos compañeros nos ven como un servicio administrativo, piensan que hacemos la misma labor que servicios sociales, como si fuéramos una parte del sistema judicial muy residual. En general no saben muy bien lo que hacemos, ni cómo funcionamos, ni nos entienden, ni tienen mucho interés. Piensan que es una cosa muy marginal. De hecho, salvo aquí en Valencia y alguna otra fiscalía, los fiscales que se ocupan de menores son los últimos, los recién llegados a la fiscalía porque es un trabajo que nadie quiere, porque no tiene una valoración por parte de los compañeros. No da prestigio estar en menores.

Texto: Fiscals\FiscG
Peso: 100
Posición: 145 - 145
Código: visión sistema por los otros

R: Gentuza, calaña; lo ven como el núcleo último de delincuencia de la sociedad, una imagen muy oscura. Creo que es un poco la imagen que transmiten los medios de comunicación.

Texto: Equip Tècnic\ENTETTSC
Peso: 100
Posición: 93 - 95
Código: visión sistema por los otros

R: Piensan que la cosa es más grave de los que es. Mi frase habitual cuando tengo que desmentir esa realidad es que lo problemático es un porcentaje muy pequeño.

P: ¿Detectas como una alarma social?

R: Si.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 97 - 97

Código: visión sistema por los otros

R: El típico macarra, discotequero, drogas, sin oficio ni beneficio. No se plantean un chavalin de clase media-alta que pegue a sus padres.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 99 - 99

Código: visión sistema por los otros

R: Ajenos totalmente. No son tan ajenos al tema de consumo de drogas porque es una amenaza para el que tiene hijos. Pero de eso a ser delincuente, no se lo plantean.

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posición: 75 - 75

Código: visión sistema por los otros

R: Generalment, l'estereotip que tenen és de gent d'extracció social molt baixa, d'una ètnia en concret, i de delictes de baralles i robatoris. Ara veuen això de la violència a pares i se sorprenden molt. També se sorprenden molt quan comentes que hi ha hagut un delicte molt violent per part d'un menor, com si un menor no poguera ser capaç de ser tan violent. El menor violent està encasellat amb el "manguí" de tota la vida. La societat no és capaç d'assimilar el palmito que hi ha de jòvens delinqüents.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 87 - 87

Código: visión sistema por los otros

R: Yo creo que sí. Está el típico "tarado", el gitano de mercado-chatarrero. Había un chaval que se llamaba a sí mismo escoria porque ese nombre se lo había puesto una educadora de Alicante.

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 88 - 89

Código: visión sistema por los otros

R: Es un tema muy morboso. La gente, cuando le dices que trabajas en un centro de menores, se imaginan algo horrible, con niños malísimos, delincuentes. Luego también depende de con quien hables; mi colega de barrio de toda la vida, no acaban de aceptar del todo la delincuencia y te pueden decir cualquier animalada. Mi padre se asusta por mi integridad física porque no

sabe más que lo que se vende por la tele, y claro, lo que se vende por la tele sobre menores es que son malos y van a centros de menores, y poco más no sabe más, no se les explica más, no interesa que se sepa. Eso sí, que no salten las tapias.

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 92 - 92

Código: visión sistema por los otros

R: Imposible, exacto. Y me toca las narices porque es como un rechazo: en el centro de menores tienen que estar los delincuentes y se merecen lo peor e incluso a veces ni comer; y ahora en medio abierto peor, eso de que le tengas que buscar a un niño donde dormir, vamos, si es mayor de edad, que se busque la vida. Amigas mías que veo que tienen hijos sin límites y les digo, “ei cuidado que tu nene si sigue por este camino, va a ser menor delincuente y va a acabar aquí”, me responden “¿qué dices?”, y no lo quieren ver, no se ven como parte, lo ven algo como muy lejano a ellas. Y no es tan lejano y cada día menos, les planteas una mezcla de sus hijos con inmigrantes y uf, no lo ven, y es algo que tiene que ser así.

Texto: Centres\ENTCOLED

Peso: 100

Posición: 55 - 56

Código: visión sistema por los otros

R: Están inmiscuidos en el imaginario colectivo de la sociedad: piensan que son entes, personas peligrosas, incluso depende de con quien esté hablando yo, rebajan su tono emocional, su parte de culpabilidad, porque piensan que yo les voy a juzgar de alguna manera (...). Les catalogan con epítetos del calibre de “personas non gratas”, incluso me preguntan “¿tú tienes miedo? ¿No estás con 100 ojos mirando a todas partes? ¿No crees que te puede ocurrir a ti?”. Cuesta mucho hacerles entender que no pienso en eso; como ocurrir, puede ocurrir, pero aunque uno tenga un currículum amplio y grave, lo ves como Pepito y no como la persona autora de un delito grave. La mayoría piensa que aquello es una cárcel de menores, que se trabaja como en una cárcel, aunque no sabe cómo se trabaja en una cárcel, y que nuestro tiempo es perdido.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 158 - 159

Código: visión sistema por los otros

R: Totalmente, los clásicos. Yo trabajando con menores he oído barbaridades. En general es porque la gente no quiere informarse, no quiere buscar la información, entonces reciben la información que les dan los titulares, las alarmas sociales cuando hay un caso fuerte. Luego tienes que decir “oye sabes que no hay tantos inmigrantes dentro, o que ya no se drogan tanto los chavales”, y te contestan “ay, pues habría que echarlos”. Hay estereotipos. Hay racismo también. (...) Si desde el consejo general judicial decidiera crear mil fiscalías anticorrupción, igual necesitaríamos tres Picassent para todos los que nos mangonean en la administración. Tienes el caso de Italia, esa

radicalización puede pasar en España. Puede pasar porque la gente está muy contaminada.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 142 - 143

Código: visión sistema por los otros

R: Pues no sé, muchas veces me preguntan si hay alguno que haya cometido algún homicidio, y yo les digo que estoy en un centro de menores de reeducación, y te vuelven a decir, "ya pero no habrá ninguno que haya cometido un homicidio". Yo creo que la gente no sabe lo que es un centro de reeducación. Cuando ha habido manifestaciones en la puerta del centro de grupos de gente de educación alternativa, etc. que hablan de torturas y de que los tenemos encerrados, yo me plantearía si tendrían en un centro de día a un menor que ha cometido un doble homicidio y que además se ha ensañado con la víctima. Si que es verdad que hay muchos chavales que yo no los veo en un centro de menores, o que podrían compaginar un centro de menores con un centro de día o abierto, pero también me gustaría saber cómo trabajaría esta gente con chavales que verdaderamente son peligrosos. A ver, están encerrados porque hay una medida judicial que así lo avala (...). Yo creo que la gente no sabe lo que hay en un centro de menores. Muchas veces tienes que hablar del reformatorio o la prisión de menores para que entiendan donde estamos.

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 45 - 46

Código: visión sistema por los otros

R: Hay uno policial y es que desde el coche patrulla se ve desde cintura para abajo, es decir, la forma de vestir, si son pantalones de rapero, y yo me acuerdo cuando iba para inspector de policía en mis tiempo, te decían que la forma de vestir, la pertenencia a una minoría étnica se tiene en cuenta. Claro, la detención es selectiva, ya ves como se les escapa gente cuando van con corbata y chaqueta, por ejemplo con un comando de ETA. Con estos pasa lo mismo, ver una minoría étnica es un factor de intervención policial; el sistema penal tiene sus filtros selectivos y en estos momentos el de la extranjería yo creo que es uno importante.

CODISPREENCIÓ

Texto: Medi Obert\ENTMOV

Peso: 100

Posición: 95 - 95

Código: Prevención

R: Yo creo que los centros juveniles están orientados a un tipo de población muy normalizada. Entonces estos chavales ahí no tienen ningún recurso que les atraiga, ni les mueva, como fin de semana en la nieve, investigación, etc.; están orientados a otro perfil de chaval.

Texto: Medi Obert\ENTMOV

Peso: 100

Posición: 26 - 27

Código: Reincidencia

P: ¿Crees que la demora puede tener influencia en la trayectoria delincinencial?

R: Claro. El tiempo de demora implica un elemento clave de reincidencia, y especialmente en los menores, que por su psicología, en tres meses cambian mucho.

Texto: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posición: 20 - 20

Código: Prevención

D: molt negativament, nomès volen endurir les penes, ampliar l'edat, baixar als 12-13, i això no és la solució, endurir lleis no és la solució, el que cal es fer prevenció.

Texto: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posición: 21 - 22

Código: Prevención

X: ¿creus que a València es fa prevenció?

D: no es fa, es fa minimament, però no hi ha un pla global de prevenció, a nivell dels programes d'absentisme, no hi ha una actuació efectiva, jo treballo en els equips de serveis socials i ells em diuen que no es fa res, ni a través de benestar social ni de fiscalia, ni ningú.

Texto: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posición: 39 - 40

Código: Prevención

X: ¿creus que l'edat que abasta la llei, et sembla l'edat idònia?

D: jo crec que si, no la tocaria, per baix s'ha de treballar en prevenció, instituts, barris, centres juvenils, però no ha de judicialitzar-se; però ací tot és endurir i prevenció zero, zero. Mira la cosa ací està, s'endurix la llei, s'abandona la prevenció i es potencia el medi tancat i el medi obert es deixa al costat,...., doncs ¿que vols?

Texto: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posición: 52 - 52

Código: Privatizaci3n del sistema

D: L'ideal seria que la direcció territorial ens comunicàrem les eixides de centre, però no ho fa, amb la colònia hi ha una coordinació molt fluída però amb el Pi i Margall i el Mariano Ribera, res de res, ix el xaval i no t'enteres, i en les visites hi ha xavals que estàn complint la mesura de convivència en centre educatiu en centres d'internament i això és més que qüestionable, i quan anem allí ningú ens facilita res, tot són obstacles, no ens facilitem informació, i tots dificultats amb Pi i Margall i Mariano Ribera i d'això la conselleria es desantén. I per tant, ja es tot motivació nostra, perseguir-los, i al remat potser que et diguen alguna cosa, però,...., això que et dic no és a la colònia que funciona molt bé en això.

Texto: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posición: 37 - 38

Código: Reincidencia

X: Això produeix un efecte d'acumulació de mesures i de reincidència?

D: mira això passa molt, de fet, la primera és una llibertat vigilada, i no has pogut treballar en ell perquè a tu no t'ha arribat, i després li comencen a caure internaments i tu des de medi obert no treballes en ell, i no saps si un medi obert haguera funcionat.

Texto: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posición: 43 - 44

Código: Reincidencia

X.: ¿quina rellevància té el medi obert?

D: doncs és mes barat i molt més efectiu, el medi obert funciona, no hi ha reincidència, però clar has de tindre temps per atendre'ls i donar-los suport. I si el medi obert fora ràpid, i en mitjans evitarien que xavals entraren a presó, segur que sí, però clar això en ratios cada vegada majors.

Texto: Medi Obert\ENTMOEDC

Peso: 100

Posición: 47 - 47

Código: Prevención

C. yo creo que fue un logro aumentar la edad penal, deberíamos ver que es lo que pasa para que chavales menores de 14 años, hagan las cosas que hace, quizás la conciliación de la vida laboral y familiar no está siendo real, la escuela, deberíamos comenzar teniendo abietos coles, actividades extraescolares, preocuparnos un poco por la crianza, que hoy en día no pasa, en vez de encarcelarlos más jóvenes la lectura facil "como delinquen a los doce vamos a bajar la edad penal a los doce", porque no se invierte en prevención, en el sistema de protección que está desheho.

Texto: Medi Obert\ENTMOEDC

Peso: 100

Posición: 49 - 49

Código: Prevención

a sensibilización por aspectos personales, la flexibilización en la aplicación de la ley, otros puntos es la dureza de las penas, es la orientación del conjunto de los actores del sistema que cada vez más es hacia una opción de endurecer las penas, y es que cada vez que la alarma social aparece, los políticos la única opción que tienen es endurecer las penas, y curiosamente no se implementan medidas para que no se den esos casos, simplemente aumento de penas, aumento de penas, lo cual no es muy inteligente por su parte por lo que provoca eso no se está atajando desde ningún ámbito, ni desde lo educativo, ni desde lo social, sanitario, policial, judicial. Es increíble que se piense que por endurecer las penas, se va a solucionar algo, pero queda bonito ante la alarma social.

Texto: Medi Obert\ENTMOEDC

Peso: 100

Posición: 51 - 51

Código: Prevención

C: salvo en casos puntuales y en barrios como este, porque es un barrio de acción preferente, donde ya se da por sentado que se ha de intervenir con jóvenes, en el

resto de barrios de Burjasot, nadie interviene con jóvenes, y eso es extrapolable al resto de València, es decir ¿quién interviene con los jóvenes?, pues nadie, si alguien piensa que ofertar una serie de talleres desde cultura es intervenir con jóvenes y además ¿qué jóvenes van allí?, no se potencia el tejido asociativo entre los jóvenes, no se facilita el acceso a la cultura, no se evalúa la calidad de la enseñanza porque se fracasa el 40%; otras intervenir comunitariamente en los barrios, pero para eso se debería fomentar el sentimiento de pertenencia, pero la individualización es absoluta, gracias a los medios de comunicación y a las políticas de nuestros representantes.

Texto: Medi Obert\ENTMOEDC

Peso: 100

Posición: 49 - 49

Código: Privatizacion del sistema

C: en el País Valenciano, la fundación diagrama es muy preocupante aquí, por ejemplo. La fundación diagrama ha ido tomando poder, ha ido abriendo centros y ahora la libertad vigilada de nuestros chavales no la vamos a llevar nosotros, sino la fundación desde su programa de empleo que allí se implementa no es por prejuizar su actuación, pero no sé esto pinta bastos, se está privatizando toda la reforma casi, parte el medio abierto, la privatización de la ejecución de las medidas judiciales me preocupa mucho y no es positivo. Algunas cosas buenas de la ley, es que pasó de 12 a 14 años, incorpora en los equipos de los juzgados profesionales de la acción social, pero deberíamos de ver en que condiciones se han incorporado, que eso clama, la sensibilización por aspectos

Texto: Advocats\ENTADV1

Peso: 100

Posición: 55 - 55

Código: Reincidencia

También es verdad que la ley del menor, creo que hay una estadística que dice que hay un nº bastante de jóvenes que no reinciden, eso ya es algo bueno, en un adulto no se produce esa reinserción.

Texto: Jutges\JutgeF1

Peso: 100

Posición: 68 - 69

Código: Reincidencia

Muchas veces la culpa la tenemos los jueces por el tope efecto disuasor de las medidas. Al delincuente primario una amonestación surge un efecto muy bueno, pero al que le pones una medida libertad vigilada, piensa que bueno, una más. Quizás si en el primer momento se hubiera adoptado una medida más fuerte a lo mejor no hubiera reincidido. Yo he observado que antes los reincidentes eran los de siempre, es decir, personas de barrios marginales, de pobreza, etc; y ahora nos estamos dando cuenta de que está aumentando la reincidencia de menores de clase media y la delincuencia de mujeres. Antes eran un 2-3%, y ahora es casi un 10-12%. A la semana tienes uno o dos de mujeres.

Texto: Jutges\JutgeM2

Peso: 100

Posición: 31 - 32

Código: Reincidencia

R: Si, ahora por ejemplo, con le tema de las refundiciones se está viendo que hay muchos menores que tienen bastantes causas, a veces son siempre ls mismo, pero hay muchos menores con muchas causas

Texto: Jutges\JutgeM2

Peso: 100

Posición: 67 - 68

Código: Reincidencia

R: Cuando el chaval es detenido, si el hecho es grave, en ese momento se pone la medida cautelar automáticamente. El problema ocurre desde que se incoan unos hechos hasta el momento en que se ejecutan, y ahí si que es verdad que pasa mucho tiempo, que por mucho que nosotros digamos a la entidad pública, eso está ahí. Yo creo que si se empezara antes, hay un periodo de tiempo que si se coje antes al chico, antes se puede intentar que no vuelva a reincidir.

Texto: Jutges\JutgeC3

Peso: 100

Posición: 36 - 36

Código: Reincidencia

R: Si coges el informe técnico pues ya ves que son por cuestiones económicas, vuelven al ambiente del que venían, falta de apoyo familiar, absentismo escolar, padres presos, familias desestructuradas.

Texto: Fiscals\FiscT1

Peso: 100

Posición: 35 - 35

Código: Prevención

R: Para mí lo peor es que no hacemos prevención. Tenemos la delincuencia que nos hemos ganado. Lo primero que tendrían que sentarse a hablar no es a coordinar la fiscalía, la policía, etc. sino a prevenir pero desde los 5 años

Texto: Fiscals\FiscT1

Peso: 100

Posición: 13 - 13

Código: Reincidencia

R: Pudiera ser. En la reincidencia en la falta de ejecución.

Texto: Fiscals\FiscT1

Peso: 100

Posición: 23 - 23

Código: Reincidencia\No Reincidencia

Lo más positivo es que a pesar de todo lo que estoy diciendo, en la práctica la ley funciona. Hay un tanto por cien de menores que cometen por primera vez un hecho delictivo y que en un tanto por cien elevado ya no vuelven a cometerlo, y para esos menores la ley funciona porque es educativa.

Texto: Fiscals\FiscT1

Peso: 100

Posición: 23 - 23

Código: Reincidencia

Cuesta mucho más en menores que son reincidentes con los cuales se tenía que haber tomado medidas mucho antes, haberlos sacado de sus barrios, familias.

Texto: Fiscals\FiscT1

Peso: 100

Posición: 61 - 61

Código: Reincidencia

R: Yo creo que la reincidencia afecta más a los de siempre.

Texto: Fiscals\FiscC2

Peso: 100

Posición: 10 - 10

Código: Reincidencia

Yo no suelo llevar a mediación a menores reincidentes

Texto: Fiscals\FiscC2

Peso: 100

Posición: 10 - 10

Código: Reincidencia/No Reincidencia

Por decirlo de alguna manera yo llevo a son menores primarios y no son el mismo perfil. Alguna vez si que he visto el caso de haber llegado a una mediación y luego el menor no cumplir, pero claro hay que darles esa oportunidad. Si ese compromiso no lo cumple, luego la segunda vez ha perdido su oportunidad.

Texto: Fiscals\FiscC2

Peso: 100

Posición: 39 - 39

Código: Reincidencia

Fiscal: Cuando entra un caso de un menor que empezó con 14 años y tiene 74 causas en fiscalía, lo remitimos a protección y le enviamos a servicios sociales, para que se adopte alguna medida, pero claro, medidas de protección porque no son imputables. ¿Qué ha hecho servicios sociales desde entonces? Nada. La protección falla, y el tiempo desde el delito hasta el cumplimiento es enorme y perjudica o beneficia, ya lo hemos dicho antes.

Texto: Policia\ENTGME

Peso: 100

Posición: 9 - 9

Código: Reincidencia

R: A ver, desde que entro en vigor la Ley 5/2000 del Menor, venimos observando más o menos lo mismo porque fue una Ley que aumento la edad penal para los menores y entonces de 4 años a esta parte como ya estaba en vigor esta Ley, más o menos lo que venimos observando es menores reincidentes, menores que te comentan que mientras sean menores, vale? Y menores que cuando llegan a los 18 años de repente cesa su actividad delictiva.

Texto: Policia\ENTGME

Peso: 100

Posición: 13 - 13

Código: Reincidencia

R: No, es más, cuando hablas con centros de menores y les preguntas de todos los menores que han pasado por aquí cuantos menores se han rehabilitado y dicen me sobran dedos en la mano.

Texto: Policia\ENTGME

Peso: 100

Posición: 80 - 80

Código: Reincidencia\No Reincidencia

R: Si hay menores con una trayectoria larga y luego esta el menor puntual que es el del acoso escolar, pero esta el menor que maltrata a su padre, que no ha delinquido en nada más y que produce un maltrato, ese es el menor puntual, luego el del acoso escolar que también son hechos puntuales y que normalmente ya no vuelven a reincidir porque se dan cuenta de que sus actitudes son constitutivas de delito

Texto: Policia\ENTGME

Peso: 100

Posición: 80 - 80

Código: Reincidencia

y luego esta el menor delincuente que hemos conocido toda la vida que empieza desde pequeño, robo una moto, luego roba en un bar, luego atraca, le saca a una persona una navaja o le tira del bolso o va de matón por su barrio quitando teléfonos, tiene una trayectoria.

Texto: Policia\ENTGME

Peso: 100

Posición: 86 - 86

Código: Reincidencia

R: Son niños que pertenecen en la mayoría de ocasiones a familias desestructuradas, bien falta uno de los progenitores, bien están separados, el padre abandono a la madre y esta se ha tenido que hacer cargo de los menores o padres que murieron por la droga o están en prisión y los menores están bajo la custodia de sus abuelos o algún tío, estos son los menores que decíamos que empiezan a edades muy tempranas o bien porque se juntan con malas compañías o porque es lo que ven, es con lo que han crecido y lo ven los más normal. Entonces hay familias en las que te encuentras que todos los hermanos han sido detenidos cuando eran menores.

Texto: Policia\ENTGME

Peso: 100

Posición: 105 - 105

Código: Reincidencia

R: Los que reducen si que tienen miedo a entrar en prisión porque saben que ya es otra cosa; y los que continúan es porque son carne de cañón como decimos nosotros, y los pobres es lo único que saben hacer, no quieren trabajar, no tienen estudios, no tienen acceso al mundo laboral, entonces delinquen.

Texto: Equip Tecnic\ENTETE1

Peso: 100

Posición: 27 - 27

Código: Reincidencia

R: Pot influir molt negativament. Per al menor és una cosa ja llunyana. Tota la dimensió educativa l'has perdut quan arriba la mesura, per a què serveix aplicar-la després de tant de temps.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 25 - 25

Código: Reincidencia\No Reincidencia

R: Si, muchas. Hay un grupo muy diferenciado de chaval que viene por primera vez y la posibilidad de que vuelva es mínima, de un 1%, por decir algo. Ese grupo se mantiene; es alguien que ha metido la pata, bien solo o en grupo, que la familia ha utilizado la situación para fines educativos, que la chica o chico tiene cierta capacidad para reflexionar y ha hecho su propia elaboración, entonces está muy colaborador, se deja orientar, acompañar en el procedimiento; ese grupo está muy claro

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 25 - 25

Código: Reincidencia

Y los reincidentes, les da lo mismo lo que les digamos, van en plan pasota total.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 87 - 87

Código: Reincidencia\No Reincidencia

Creo que en el grupo de chavales que es la primera vez que vienen y es difícil que repitan, no afecta especialmente porque la familia interviene en ese tiempo. En los grupos en los que sí que se da una reincidencia, afecta muy negativamente porque no se vive la inmediatez de la intervención educativa en relación con los hechos; y se van acumulando hecho y los chicos tienen la sensación de que no pasa nada, incrementa su sentimiento de invulnerabilidad, y cuando ocurre ya es tarde y se ha perdido la posibilidad de reducir el número y la gravedad de las conductas.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 87 - 87

Código: Reincidencia

Creo que en el grupo de chavales que es la primera vez que vienen y es difícil que repitan, no afecta especialmente porque la familia interviene en ese tiempo. En los grupos en los que sí que se da una reincidencia, afecta muy negativamente porque no se vive la inmediatez de la intervención educativa en relación con los hechos; y se van acumulando hecho y los chicos tienen la sensación de que no pasa nada, incrementa su sentimiento de invulnerabilidad,

y cuando ocurre ya es tarde y se ha perdido la posibilidad de reducir el número y la gravedad de las conductas.

Texto: Equip Tecnici\ENTETM

Peso: 100

Posición: 31 - 31

Código: Reincidencia

R: Si, en el grupo de más exclusión, si. En el grupo de maltrato familiar, creo que también se da bastante, pocas veces se soluciona de una forma exitosa.

Texto: Equip Tecnici\ENTETPMD

Peso: 100

Posición: 61 - 63

Código: Reincidencia

R: La reincidencia no ha sido por la mediación, sino por las circunstancias; a lo mejor yo lo he visto al menor con 15-16 años y a los 17 ha habido una reyerta en una discoteca, entonces son circunstancias sociales. No hay ningún trabajo hecho en torno a esa reincidencia y mediación. Es igual que la libertad vigilada es buenísima y estando cumpliéndola se sigue delinquiendo (mediació)

Texto: Equip Tecnici\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 69 - 69

Código: Prevención

R: Es un punto polémico. Yo por arriba me parece bien pero por abajo me parece mal. Hay muchas veces que con los chavalines de 14 años llegamos tarde. Creo que la edad de 12 que abarcaba la ley anterior, es la más adecuada. Es una faena que a un nano de 12 años lo judicialicen, cierto; sería mejor que el sistema de prevención funcionara, pero la realidad que tenemos es así, de chavalines que no se les puede abrir expediente porque no tienen responsabilidad penal todavía. Mi opinión es que desde los 12 años ya podrían tener responsabilidad penal pero porque no hay una prevención. Y veo más realista y más práctico, aunque considere que moralmente lo otro es mejor, empezar con 12.

Texto: Equip Tecnici\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 65 - 65

Código: Reincidencia

R: Mal, porque en ellos se crea una actitud de invulnerabilidad a nivel legal tremenda, porque además te lo dicen, "a mí nunca me pasa nada". Chavales que tiene dos expedientes de uno, dos en de otro, y además de gravedad que cada semana se van metiendo en follones, como no hay una buena coordinación entre los jueces, los fiscales, etc., se le pone a este chaval medidas de libertad vigilada, que ni se empiezan a ejecutar, y este chaval continua por la calle delinquiendo y no pasa nada, y su actitud es esa, de "a mí no me pasa nada". Influye muy negativamente, y además en la adolescencia que los cambios son muy rápidos.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 66 - 67

Código: Reincidencia

P: ¿Crees que puede incluir en la reincidencia de un chaval?

R: Sí, por supuesto. Las cosas hay que frenarlas en el momento o por lo menos cuanto antes, y que pase un año, es un año de un chaval adolescente que es toda una vida

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posición: 65 - 66

Código: Reincidencia

R: Sí. Si un xaval necessita que l'ingressen a un centre porque te problemes de drogues i no talles això, el xaval va a continuar fent lo mateix. Si no li ajudes d'alguna manera, encara que siga amb una llibertat vigilada, que van fenomenal porque troba una motivació, li han ajudat a trobar un taller, porque ajuden als pares a posar pautes, en qualsevol sentit ajuden al menor a eixir d'eixa situació, si tu tardes en posar-li mes d'un anys eixa ajuda, va a continuar fent coses.

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posición: 45 - 45

Código: Prevención

També és una llei que no és preventiva, comets un delictes i tens una mesura, vas a un centre.

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posición: 43 - 43

Código: Reincidencia

R: Depén. La gent que té família delinqüent de tota la vida, estan superfamiliaritzats, i saben el que han de dir perfectament. Després està la gent que és novella i que té molta por, sempre pregunten que “¿per a què, què passarà?”, i els has d'explicar prou. Però jo crec que poca gent ho viu amb ansietat, només quan s'acosta el moment de la sentència. Eixe moment és d'uns nervis de morir-se, menys la gent de família delinqüent que van com si foren al cine, amb una naturalitat bestial.

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posición: 57 - 57

Código: Reincidencia

Un altre exemple, gent que té un muntó de delictes acumulats, i l'única cosa que fa la llei és anar enganxant una pena amb una altra i arriba un moment que ja és arxivar-los, que és una manera de dir que ja no hi ha més que fer. Perquè ací la llei no ha evolucionat, almenys amb esta gent d'extracció social baixa amb molts delictes, que a més és quelcom que es veu: gent que té un expedient enorme des de fa 18 anys, i no s'ha fet res per a anar frenant i al final

cal arxivar.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 69 - 69

Código: Reincidencia

R: Depende de delitos y de chavales. Por ejemplo con los delitos, el tema de las peleas es una realidad que tiene un componente psicológico muy importante, si no has logrado trabajar el autocontrol durante una medida, no tiene sentido. Muchas veces por problemas de plazas y no tiempo no se puede trabajar todo.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 71 - 71

Código: Reincidencia

R: Más reincidencia en temas de agresividad, de violencia, en tráfico de drogas. La ley con el tema de tráfico de drogas en adolescentes está muy blanda; no es normal que en el mundo adulto por llevar 2 Kg. de coca se tires 14 años preso, y con el menor se pase 3 meses en abierto. Delitos que se cometen en grupo con una red de iguales inestable.

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 27 - 28

Código: Privatizacion del sistema

R: Si, totalmente. El educador no habla con el equipo técnico, apenas. Y los que más sabemos del niño somos los educadores que estamos con ellos, sabemos cómo comen, cómo se lavan la cara, todo. A mí, había una cosa que me parecía curiosísima y era como podían hacer informes psicológicos de los chavales, si no les preguntan nada, no vienen a verlos. Y luego, yo he leído informes de allí estando yo aquí, y leo mucho tecnicismo y todo muy pomposo pero datos del chaval, no hay. No se hablaba con los educadores y también éramos profesionales como ellos. Al final, lo que yo viví que se hacía mucho es "*cerrar la puerta del hogar y hago lo que me da la gana*", y eso te funciona hasta que un día llega coordinación y subdirección y mueven lo que sea y no te dejan hacer nada.(M.R.-Diagrama).

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 46 - 47

Código: Privatizacion del sistema

R: Claro, pero es que ahí no están pensando en el niño, ni en los grupos. Hay gente que renueva y gente que no renueva. Yo he visto gente muy válida, y menos mal que han salido de allí y ahora están en otros sitios desarrollando una labor mucho mejor; gente que se ha quejado, que ha preguntado, y se han roto los equipos por eso, para que no se creen alianzas. Tú estás muy bien en un hogar con un equipo de tres educadores donde nos entendemos y estamos unificados, los chavales están respondiendo bien, y sin avisar te dicen que

cambias de hogar y que no se te vaya a ocurrir preguntar por qué. La respuesta es porque sí. A la gente la han despedido, a muchos, por estar en la puerta pitando pidiendo derechos, porque puedo hacerlo, y rodaron cabezas, y las que no rodaron, nos fuimos a observación indefinidamente hasta que por tu bienestar mental dijimos, hasta aquí hemos llegado, y nos fuimos. No piensan en los niños en ese sentido, porque es mejor para ellos el vínculo que se crea con el educador, es lo que más me gusta de este trabajo, pero no te dejan, no puedes (M.R.-Centros).

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 81 - 82

Código: Privatizacion del sistema

Es como que está deshumanizado, hay ciertos educadores que no entienden que ese niño tenga ese estado emocional, sólo entienden la interacción: si te pregunto si quieres merendar o te digo lávate las manos, tú me contestas de una manera que al o mejor no está del todo mal pero es un poco borde, y ya se lía. Y creo que esto ocurre por la poca formación de determinada gente y el ambiente. Imagínate un chavalín que acaba de salir de la carrera y llega aun centro y el director le dice que tiene que hacer esto, esto y esto, le están mecanizando y se les olvida el factor humano. Y eso lo sufren los menores (...). Aquí no se quiere que un educador tenga criterio propio, entonces es mejor contratar a alguien que acaba la carrera y no ha trabajado nunca. Menos mal que yo he visto que los educadores van evolucionando también y reaccionan, aunque otros no, desgraciadamente (...). Yo creo que los que cortan el bacalao en estos centros son los subdirectores, y los directores son los que dan la cara amable, la apariencia. Y pasa el tiempo y te enteras que ha fulanito lo han puesto de director, por favor, no puede ser, si no tiene criterio (...).

Texto: Centres\ENTCOLED

Peso: 100

Posición: 38 - 39

Código: Prevención

R: Yo creo que muy poquito. Si te pones a pensar, pero en cualquier lugar, hay muy poco trabajo en barrios, de codo con codo. Es un poco complicado de hacer. Yo creo que la gente que lo hace son de entidades privadas; la gente de las administraciones públicas, funcionarios, creen que llevan adosado a su estatus de trabajo, que la gente tenga que venir a tu despacho, que se tenga que centralizar todo en un lugar, que tengan un horario de 8 a3; y yo creo que esto no debería de ser posible con estos colectivos, necesitamos estar a su lado (...). Nosotros debemos de acercarnos a sus barrios, calles y a sus amigos. Algunos dicen que están hartos de tener a alguien enfrente que les hace una entrevista, que ellos responden lo que el otro quiere oír. Deberíamos de hacer más trabajo de prevención a nivel de escuela, sanitario, policial, etc. charlas de la gente que conoce estos colectivos (...). También faltan recursos para ello, tanto humanos como financieros. Falta también convencimiento de que es una buena idea y de que puede servir para ahorrarnos luego plazas en centros. No tengo claro que se quiera prevenir, realmente. Reconozco que será

caro, pero se podría hacer un trabajo serio y continuo.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 152 - 153

Código: Privatizacion del sistema

Tú no verás que en los congresos de menores hayan educadores porque se ha devaluado tanto nuestra figura, pagan una mierda por lo que se puede exigir socialmente, por la alarma social, qué se hace entonces, deteriorar; hay empresas que entran chavales sin experiencia y en cuanto tienen un mínimo, se largan, hay rotatividad en los puestos, hay poco compromiso, se crea un deterioro, y todos es político, la pasta. La rotatividad hace mala calidad de los educadores y ya no es educativo, y encima le llaman reeducativo. Hacen una ley superchula y ponen un cartel de centro reeducativo y luego e un parking porque los profesionales no tienen interés en hacer. Nosotros aquí en el centro tenemos bastante compromiso pero por los chavales. Yo tengo un primo que trabaja en las afueras de un pueblo de Francia y te cuenta y se te cae la baba, de los recursos que tienen y de cómo les valoran.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 139 - 139

Código: Reincidencia

R: Ya te digo que aquellos chavales que veías tan deteriorados, y que luego te reconocían que no iban a cambiar, esos tenían mal pronóstico.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 139 - 140

Código: Reincidencia\No Reincidencia

En cuanto a estos chicos de maltrato, en cuanto a la repetición de ese delito, igual es mejor pronóstico pero a su calidad de vida o su deterioro que van a tener en otras facetas, si que se lo ves porque los conoces y descubres que a veces el problema de maltrato es sólo una parte más del problema que tiene ese chico en ese momento. También luego está la actitud de los padres, normalmente reaccionan bien y las cosas van adelante. Hay poca reincidencia. Y en el resto de chavales, pues no sé que decirte; los chicos con problemas fríos emocionales, que salen de problemas de violencia, ves los que son receptivos y los que no. Luego ves los que son tontorrones y se las comen todas.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 145 - 146

Código: Reincidencia

R: Si, pero yo creo que ha bajado la reincidencia, y normalmente, cuando vuelven a entrar no entran al centro, porque lo que han hecho es una escalada: los has tenido con 16-17 años y ya les ves la escalada, y van a centros cerrados. Nosotros somos como la primera o segunda barricada de lucha,

luego, como ya tienen los antecedentes...(...) Si la respuesta del sistema es que cuando vuelven, los llevan a otro centro cerrado, pues ese centro es el que se come el rebote del chaval, es una bola de nieve que se va haciendo gorda; son más mayores y es más difícil.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 147 - 148

Código: Reincidencia

R: Si. En algunos casos, excepto en los que sabíamos que iban a reincidir; los reincidentes los vemos cuando acaban la medida. Eso tiene relación con lo que preguntabas sobre la relación entre el medio abierto y el resto de medios: a mí jamás me han preguntado si este chaval podría reincidir, desde el sistema jamás me lo han preguntado, y yo trabajo con los chicos. Nos preguntan muy poco a cerca de nada. Los educadores somos....

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 11 - 11

Código: Privatizacion del sistema

R: Depende, yo creo que a veces se olvidan de dar la formación. A mí me hicieron un curso de formación a los 6-7 meses donde nos hablan de los que es Diagrama, lo que es un poco la ley del menor; hicimos un rol play de cómo actuar con los chavales según distintas situaciones, y ya está. El resto de la formación en principio es el educador de referencia; cuando empiezas a trabajar tienes uno de referencia que es el que más tiempo lleva en tu "hogar" y te dicen que estés pegado a él y aprendas un poco de lo que él va haciendo. Pero ahora no hay educadores de referencia porque duran 3 meses.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 13 - 13

Código: Privatizacion del sistema

R: Muchos, cuando van a hacer los dos años que ya pasan a indefinidos, no lo hacen, no renuevan. A los que tienen contrato de un año, a la gran mayoría tampoco. Al año, a lo mejor se hacen 4-5 indefinidos. Mucha gente no sigue porque no le gusta la manera de trabajar en el centro porque están estresados por la manera de actuar con ellos como trabajadores; luego hay otros que no los renuevan y no te explicas por qué, y hay casos que los renuevan y tampoco te explicas por qué lo han hecho. No sabemos muy bien el perfil, porque sabemos de gente que en las entrevistas han ido muy preparadas, pues que ya tenían experiencia en centros de día, con jóvenes, y no los han cogido, y gente que no tenía ninguna experiencia y los han contratado. Quizás sea porque no quieren gente que esté muy preparada o que tenga una idea de funcionar de manera diferente a la que ellos quieren implantar. Muchas veces cuando vas a la entrevista, tienes que dejarte llevar por lo que ellos te van diciendo y bajarte los pantalones.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 57 - 59

Código: Privatizacion del sistema

R: Nosotros no conocemos ningún plan. No sé si el equipo técnico, trabajadores sociales, psicólogos, tendrán alguno, pero nosotros no. Por eso muchas veces el chaval se ausenta dos horas y no sabes por qué se lo han llevado, qué van a hablar con él, o qué van a hacer con él. El educador muchas veces ejerce del malo de la película porque la dirección del centro le dice que haga algo con el menor, luego al día siguiente, la dirección es la que se lleva todos los laureles porque ha sido ella la que ha accedido a la actividad y es la mejor que hay y los educadores los malos, (...) pero los chavales que llevan mucho tiempo saben que los educadores no tienen nada que ver. A veces la dirección les ha preguntado a los chavales por el trabajo del educador para sacar información sobre el trato de los educadores hacia ellos. Juegan a esto. A ti no te preguntan nada sobre los menores y no te dan información, sin embargo a los menores les preguntan qué hacemos con ellos, como nos comportamos, etc.

P: ¿Y cuál crees que la finalidad?

R: Valorar el trabajo de los educadores, para saber si tienen que renovar a uno o para llamarle la atención. A mí e han llamado un par de veces para decirme que he hablado con un menor, y decían que el menor se había quejado de algo.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 95 - 95

Código: Privatizacion del sistema

R: Siempre. Y si haces algo que no has comentado a coordinación, directamente a despacho de dirección y bronca. Yo no puedo llamar a cocina y pedir pan porque hace falta, tengo que llamar a coordinación para que me traigan el pan. Todo, todo pasa por coordinación. A mí me dijeron una vez que yo no tenía opinión en el centro. Desde mi punto de vista, Diagrama funciona por estamentos: el presidente de Diagrama, el grafólogo, la dirección nacional, las direcciones territoriales, la dirección del centro, coordinación, educadores y menores. Las formas que se tienen con un menor se tienen igual con un educador, es como si el educador fuese un menor más, sobre todo en la forma de sancionarnos, recriminar al educador. El educador no pinta nada.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 136 - 137

Código: Privatizacion del sistema

R: Cuando vienen, se arreglan los hogares, se ponen plantas, si llama algún chaval como están en escuela, le dice "¿Qué tal?, en la escuela, pues sube para arriba y ya hablaremos". Los chavales no suelen plantear problemas en el centro por miedo a que haya represalias, incluso familias que no han planteado denuncias por miedo a las represalias a sus hijos, sobre todo familias inmigrantes. Yo, han venido los jueces y no sé quienes son porque no han

venido al hogar a preguntar al educador que tal van las cosas. Así que imagino que el director contará lo que quiera contar, porque se reúnen el juez, el director y el menor, y éste no va a decir ni pío, lo cohiben, creo yo.

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 49 - 50

Código: Prevención

R: Yo creo que en ese sentido hay mucho nominalismo, es decir que hacemos muchas cosas de prevención, en la escuela, etc., pero yo creo que hemos perdido algo que en su momento, cuando yo era más joven y estaba en estas guerras, y era el papel de referencia del educador de calle. Yo creo que en este momento sería más básica la presencia de educadores de calle interculturales, que tuvieran interacción con ellos. A mi ahora ya me pilla más mayor, pero yo creo que me sería más difícil, incluso siendo más joven, entrar en contacto con un grupo de jóvenes ecuatorianos que si fuera un ecuatoriano. Una prevención que no pase por presencia del mundo adulto significativo referente con valores del mundo adolescente - juvenil, evidentemente hay que empezar a recuperar ese terreno. Una de las formas sería crear espacios naturales con el educador de calle. Hay mucho despachos con carteles de prevención de la delincuencia juvenil, etc., pero lo que hacíamos nosotros que era patear la calle, estar en sus espacios naturales, eso se ha perdido. La calle está tomada por el sector adolescente e incomunicado con el sector adulto.

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 39 - 40

Código: Privatizacion del sistema

No se ha hecho una valoración objetiva, serena e imparcial de los fallos en la aplicación de la ley y que buena parte de ellos los imputo a la falta de medidas: cuando se aprobó la ley no estaban preparadas las redes, aquí en Valencia se hizo una convocatoria de urgencia para dotar a los centros porque como se pensaba que no se iba a aprobar la ley, pues no había nada. Algunos se dieron a entidades privadas, que parece que esto también es otra patología del sistema, la privatización de algo tan importante como es la libertad, y que rompe, desde mi punto de vista, el pacto social, ético y político que fundamenta el derecho penal, que es que los ciudadanos hemos renunciado a la espada y a redimir nuestras diferencias, porque hemos atribuido al Estado el monopolio de la violencia, yo no se lo doy a una empresa privada, ni a PROSEGUR, me niego; se lo doy al Estado porque lo controlo, porque tengo unos mecanismos de participación ciudadana que no tengo con PROSEGUR, o cualquiera que sea. De hecho, en la convocatoria de uno de los centros se buscaba, "criminólogo, experto en artes marciales", y dices, vale este es el planteamiento de un perfil profesional de un señor que va a trabajar con chavales terapéuticamente.

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 41 - 42

Código: Privatizacion del sistema

R: Sí, si. Y no sé yo si la ciudadanía habría respondido también con la del adulto porque está extendida por América latina la privatización de manera descomunal, aquí se ha hecho con algunos aspectos parciales de gestión de las prisiones, se hizo algún estudio de cómo esto no era políticamente correcto y se paró pero tampoco tengo yo muy claro que si se decidiera que estos se privatizara porque son menos costes para el Estado y tal...yo creo que por debajo de todo esto hay otro pacto que es el pacto social, un pacto ético. Habría que analizar si es más o menos barato. Los obispos norteamericanos sacaron el año pasado un documento haciendo una crítica a todo el tema de la privatización porque decían que además de que salía mucho más caro al final, era poco seguro, porque las empresas acababan construyendo prisiones pero no edificando la torre de control de máxima tecnología, con lo cual se les acababan fugando; no habían talleres, etc.

CODISESTUDIS

Texto: Equip Tecníc\ENTETPMD

Peso: 100

Posición: 61 - 63

Código: Estudios/Investigación

R: La reincidencia no ha sido por la mediación, sino por las circunstancias; a lo mejor yo lo he visto al menor con 15-16 años y a los 17 ha habido una reyerta en una discoteca, entonces son circunstancias sociales. No hay ningún trabajo hecho en torno a esa reincidencia y mediación. Es igual que la libertad vigilada es buenísima y estando cumpliéndola se sigue delinquiendo (mediació)

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 39 - 39

Código: Estudios/Investigación

R: Para mí la mayor crítica es la falta de rigor como propia ley; cuando se aprueba la ley, en las disposiciones finales dice que al cabo de 5 años se valorará el resultado, y nadie a valorado a nadie, y a mí me parece una falta de imprudencia absoluta, además de hacer sucesivas reformas y todas en la línea del endurecimiento, sin haber hecho valoración. A ver, yo no excluyo el endurecimiento, no excluyo nada, pero hablando de rigor, hay que ver la aplicación de la ley y los resultados.

SEGMENTS 1

Texto: Recursos Específics\ENTESPILL

Peso: 100

Posición: 29 - 29

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\sexo

R: Chicas, déjame que piense, creo que vi una y al final no era una agresión. Chicas no hay pero en los adultos pasa igual. Aquí en Espill de los 1000 casos que habremos visto, a lo mejor hay 5 chicas, pero no recuerdo.

Texto: Recursos Específics\ENTESPILL

Peso: 100

Posición: 7 - 7

Código: Juzgados\Tipos delitos\delitos sexuales

Si que ha habido un aumento a lo largo de los años pero no creo que tenga que ver con que haya más agresores ahora sino con que se detectan más, con que hay servicios especialistas para trabajar con ellos, se concreta más el tipo de delito. Por ejemplo, cuando hablamos de menores, no siempre puedes hablar de una agresión sexual tal cual porque a veces estamos hablando de conductas no adecuadas o de juegos sexuales, que si eso no se lleva bien a la larga pueden convertirse en delincuentes agresores sexuales.

Texto: Recursos Específics\ENTESPILL

Peso: 100

Posición: 11 - 11

Código: Juzgados\Tipos delitos\delitos sexuales

Para la gente de a pie, una conducta puede ser mucho más graves de lo que pueda ser para nosotros, entendiendo que también hay que meterse en el papel del agresor y entender que le ha llevado a esa persona a esa situación.

Texto: Recursos Específics\ENTESPILL

Peso: 100

Posición: 13 - 13

Código: Juzgados\Tipos delitos\delitos agresividad

No hay un perfil concreto. No hay una motivación única. No hay algo común para todos ellos. Son personas con motivaciones distintas

Texto: Recursos Específics\ENTESPILL

Peso: 100

Posición: 13 - 13

Código: Juzgados\Tipos delitos\delitos sexuales\Perfil

Podríamos hablar de grupos; por un lado estaría el grupo de menores que vienen de situaciones deprivadas, con familias desestructuradas, que tienen una línea antisocial, que no cumplen con las normas, que cometen pequeños delitos y entre todos esos está la agresión sexual. Hay otro grupo de niños que se mueven más por la curiosidad, el “haber que es esto, haber que pasa” que provienen de cualquier estructura social y que cuando se trabaja con ellos y comprenden la situación es muy difícil que la vuelvan a cometer. También habría otro grupo importante que son los niños de nivel social medio o medio-alto, muy sobreprotegidos, sin límites claros, que se saltan las normas con facilidad que cometen agresiones sexuales y echan la culpa a la otra persona que “es la que le ha incitado”. Estos, pueden incluso actuar en grupo en alguna ocasión.

Texto: Recursos Específics\ENTESPILL

Peso: 100

Posición: 13 - 13

Código: Juzgados\Tipos delitos\delitos sexuales\Perfil\Medio alto

También habría otro grupo importante que son los niños de nivel social medio o medio-alto, muy sobreprotegidos, sin límites claros, que se saltan las normas con facilidad que cometen agresiones sexuales y echan la culpa a la otra

persona que “es la que le ha incitado”. Estos, pueden incluso actuar en grupo en alguna ocasión.

Texto: Recursos Específics\ENTESPILL

Peso: 100

Posición: 15 - 15

Código: Juzgados\Tipos delitos\delitos sexuales\Perfil\Medio alto

Nosotros, desde que estamos trabajando se ha ido viendo. Desde mi experiencia cómo psicóloga he ido viendo que estos niños tienden a delinquir en grupo porque es una gamberrada más, no son muy conscientes de que en este caso el delito sexual va mucho más allá de una trasgresión a la norma, es la falta de respeto, el no saber ponerse en el lugar de la otra persona, no ver el sufrimiento del otro. Lo peor de este grupo es que no lo admiten, y para mí es porque los padres son los primeros que no lo admiten, es un problema de educación muy importante porque con los otros niños vas trabajando y vas creando una empatía del daño a la otra persona, con estos niños no, porque parten de la idea que “esta chica es muy ligera, se va con cualquiera, es que se deja”, etc. y como los adultos-padres también califican a esta chica de la misma forma, y esta chica suele ser de clase más baja o desfavorecida, pues claro, ellos son más buenos, son los que tienen el poder social y económico y no le dicen al niño que lo que ha hecho está mal.

Texto: Recursos Específics\ENTESPILL

Peso: 100

Posición: 15 - 15

Código: Juzgados\Tipos delitos\delitos sexuales\Perfil\exclusión

Luego también, dentro de los deprivados están los niños que, dentro de las pautas educativas, sin ser delincuentes no tienen claros los límites y es fácil saltárselos, pero cuando les enseñas y explicas, suelen darse cuenta de ello.

Texto: Recursos Específics\ENTESPILL

Peso: 100

Posición: 17 - 17

Código: Juzgados\Tipos delitos\delitos sexuales\Perfil\exclusión

R: Sí. Que están muy descontrolados, viven en la calle

Texto: Recursos Específics\ENTESPILL

Peso: 100

Posición: 19 - 19

Código: Juzgados\Tipos delitos\delitos sexuales\Perfil\Medio alto

En los otros dos grupos puede darse el grupo o el solitario, pero en los que más se da grupo, es en el tercer grupo por esa prepotencia que tienen ellos.

Texto: Recursos Específics\ENTESPILL

Peso: 100

Posición: 21 - 21

Código: Juzgados\Tipos delitos\delitos sexuales\Perfil

R: En algunos, sí. Lo que nosotros vemos, y que en las bibliografías se entiende como tal, es que los niños que han sufrido abusos sexuales, no todos se convierten en abusadores pero muchos de los que abusan sí que han

sufrido abusos. A lo mejor no tal como abusos pero sí juegos, se han iniciado; y en muchos de estos niños es sorprendente ver, porque hablamos de agresores sexuales muy pequeños, que existe una estimulación sexual que es totalmente anormal; te encuentras con niños muy pequeños de 9, 8 ó 7 años que tienen una estimulación sexual que les corresponde a niños de 12 ó 13 años, y generalmente es porque o han sufrido ellos mismo abusos o tocamientos, y no de forma puntual sino continuada, o bien viven en un ambiente donde hay prostitución o niños más mayores que están iniciando los abusos o ven películas de contenido de abuso sexual. Y esto se está viendo mucho, el tema de películas de contenido sexuales pornográficos que están al alcance de los niños, y que éstos cuando lo ven tienden a repetir cuando la otra persona no está dispuesta.

Texto: Recursos Específics\ENTESPILL

Peso: 100

Posición: 23 - 23

Código: Juzgados\Tipos delitos\delitos sexuales\Perfil\Medio alto

Luego están las familias que para nada, que sus hijos no son culpables al contrario, son víctimas de toda la situación.

Texto: Recursos Específics\ENTESPILL

Peso: 100

Posición: 25 - 25

Código: Juzgados\Tipos delitos\delitos sexuales\Perfil\Medio alto

R: Si, si. Vienen porque se les manda pero lo entienden como que sus hijos son las víctimas. No son capaces de entender a la víctima ni de que hemos cogido a tu hijo a tiempo para poder trabajar.

Texto: Recursos Específics\ENTESPILL

Peso: 100

Posición: 27 - 27

Código: Juzgados\Tipos delitos\delitos sexuales\Perfil\intervención

R: Pues depende, porque hay niños que con 7 ó 8 meses o un año consideramos que ya lo tienen claro, y hay niños que te plantearías años. Aquí hemos tenido niños de 3, 4, 5 años que ves que les cuesta

Texto: Recursos Específics\ENTESPILL

Peso: 100

Posición: 27 - 27

Código: Juzgados\Tipos delitos\delitos sexuales\Perfil\intervención

También hay un grupo pequeño que o te he dicho que es el de los disminuidos psíquicos que pueden abusar sexualmente, y con ellos el trabajo es muy complicado porque ellos se rigen por sus instintos, aunque entiendan lo que les dices no acabando enfocarlos, no son capaces de autocontrolarse, entonces estos niños requieren supervisión prácticamente toda la vida.

Texto: Recursos Específics\ENTESPILL

Peso: 100

Posición: 33 - 33

Código: Juzgados\Tipos delitos\delitos sexuales\Perfil\intervención

R: Los sudamericanos, no se si decirte que todos en general porque no hemos hecho un estudio, las familias son más sumisas, permiten la ayuda, se dejan ayudar y no tienen esa prepotencia. La gente del Este viene marcando más, es más complicada. Pero también la gente española de sustratos más bajos suele poner objeciones, ya no en la ayuda sino en el tener que venir, “quien me paga este tiempo”. No acaban de darse cuenta que a lo mejor eso es más importante para el futuro de sus hijos.

Texto: Recursos Específics\ENTESPILL

Peso: 100

Posición: 37 - 37

Código: Juzgados\Tipos delitos\delitos sexuales\Perfil

R: Llegan en la misma proporción que los blancos. La raza gitana suele ser del grupo de los desestructurados delincuentes, entonces cuando vienen suelen venir porque están en un centro y los traen, con lo cual no tenemos excesivo contacto con las familias. Pertenecerían al grupo 1 que hemos hablado antes, y suelen venir con educadores. Ellos en general lo aceptan bastante bien, aunque funcionan en nivel muy simples para entender.

Texto: Recursos Específics\ENTESPILL

Peso: 100

Posición: 39 - 39

Código: Juzgados\Tipos delitos\delitos sexuales\Perfil\reincidencia

R: En el tercer grupo existe una posibilidad importante de que no lo vuelvan a hacer, a pesar de su negativa a aceptar y tal, son gente con pautas básicas de educación, conscientes aunque no lo admitan de que está mal y no quieren lo que supone esta situación, o sea que los puedan ingresar en un centro, porque eso pesa mucho de cara a la imagen social. No te digo que no vayan a reincidir, pero en general poco. Los del segundo grupo, si hay una aceptación y son conscientes, también existe una posibilidad muy alta de que no reincidan. El tema de los delincuentes es más complicado, porque pueden reincidir en esto como en cualquier otra cosa más. Luego hay un grupo que los podemos encontrar dentro de estos tres grupos que son niños muy antisociales con una falta de empatía muy grave que probablemente cuando sean mayores serán los psicópatas que llamamos. Estos niños no tienen remordimiento, no hay comprensión de los hechos, y esos si que van a reincidir porque no entienden. No llegan a aceptarlo y cuando lo aceptan, pues no pasa nada, no sufren. Es un grupo minoritario, menos mal porque las terapias no les sirven

Texto: Recursos Específics\ENTESPILL

Peso: 100

Posición: 41 - 41

Código: Juzgados\Tipos delitos\delitos sexuales\Perfil\intervención

R: No, suele ser siempre menor. De hecho aquí el privilegio que tenemos, entre comillas, es que como son menores y están adscritos a la consellería, llegan para 9 meses pero les quedan 3 o 4 meses, entonces se les reduce mucho, empezamos a trabajar y no acaban aquí la terapia, estamos empezando, entonces nosotros ofrecemos la posibilidad de que continúen, porque la consellería si que recoge esto, pero claro, como ya no tienen una orden pues

no vienen y no se les puede obligar. Antes, cuando nosotros empezamos, la ley del menor no estaba así y a nosotros nos venía muy bien por una cosa muy sencilla: hay un niño con un buen pronóstico de rehabilitación, entonces en lugar de dar parte a fiscalía vamos a ver si acepta terapia el tiempo que sea necesario. Pero ahora no, la ley deja a muchos niños fuera y otros son medidas de reeducación pero creo que muy cortas.

Texto: Recursos Específics\ENTESPILL

Peso: 100

Posición: 43 - 43

Código: Juzgados\Tipos delitos\delitos sexuales\Perfil\intervención

R: No pueden en la medida que esta el juez por medio, pero en cuanto el juez desaparece, ellos también. El tiempo se cumple, otra cosa es que sea corto para el proceso de rehabilitación. Aquí estamos muy pendientes, un niño viene un día y volvemos a llamar y a dar cita, falta 3 días y damos parte, tienen poca capacidad de movimiento.

Texto: Recursos Específics\ENTESPILL

Peso: 100

Posición: 44 - 49

Código: Juzgados\Tipos delitos\delitos sexuales\Perfil\intervención

P: ¿Los abusos suelen hacerlos en la calle, en el ámbito escolar?

R: La mayoría de los abusos, en todos los grupos, suelen ser con gente conocida, primos, amigos, vecinos o en el cole, muy rara vez con gente desconocida. Por asalto en la calle, que se llama, muy rara vez.

P: ¿Funcionan estereotipos sociales sobre menores agresores sexuales?

R: La gente piensa que los agresores sexuales están locos, que tienen algún trastorno. Es prácticamente imposible convencerles de lo contrario. Nosotros damos cursos a profesionales de servicios sociales, policías, etc. y también les cuesta entender que son personas normales y que hacen esto como pueden hacer cualquier otra cosa. Yo entiendo que socialmente es más fácil entender que están enfermos que pensar que están bien y son capaces de hacer esto.

P: A nivel social, ¿qué crees que se podría hacer de prevención?

R: Que hayan cursos buenos y adecuados a nivel de colegios, de padres, que se pueda llegar a la población y educar sexualmente. Igual que en el tema del acoso escolar, prevenir. Así a lo mejor se denunciaría más, por ejemplo, si un niño está jugando a juegos sexuales y no se dice, ese niño no está siendo reeducado y puede ir a más y dentro de unos años convertirse en un agresor sexual. Pero si ese niño está educado y la gente de su alrededor también para entender que eso se puede reeducar, podría mejorar bastante.

Texto: Advocats\ENTADV1

Peso: 100

Posición: 75 - 75

Código: Adicciones\Drogas

Sí. En los informes de los equipos técnicos vienen 80% o más con problemas de adicción, es decir, ellos el tema de consumo de hachis, alcohol, ya no drogas duras, cuanto más mayores van adquiriéndose menos, pero lo que es

tipo pastillas y tal, está muy a la mano de estos chicos, pero que luego no afecta al hecho delictivo, solo lo que son por tráfico y tal. Pero si es cierto que por las necesidades de dinero conlleva en ocasiones a delinquir. No es el menor drogodependiente, menor delincuente.

Texto: Advocats\ENTADV1

Peso: 100

Posición: 77 - 77

Código: Adicciones\Drogas

Ah, no, pero es que no tenemos centros terapéuticos para desintoxicar ni para tratar. El tratamiento en centro cerrado que es lo más recurrido y libertad vigilada sino es muy grave, y ala. Terapéutico, pues a aquel que lo vemos verdaderamente enganchado y con un deterioro físico ya considerable que dices, o lo llevas o se nos muere.

Texto: Advocats\ENTADV1

Peso: 100

Posición: 73 - 73

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\Tipo de Familias

Normalmente mucho fracaso escolar, falta de control, desmotivación familiar, también las familias son muy necesitadas económicamente por lo tanto deben salir al mercado laboral o al más fácil que es el mercadillo de droga que da dinero rápidamente y sin mucho esfuerzo, y con las consecuencias negativas si te pillan. Pero lo tienen asumido.

Texto: Advocats\ENTADV1

Peso: 100

Posición: 45 - 45

Código: Comisaría-Policía

creo que faltan un poco las garantías procesales a nivel de comisaría, se producen muchos abusos policiales, se produce mucho amedrantamiento, es decir el hecho de ir con uniforme, una placa y una pistola.

Texto: Advocats\ENTADV1

Peso: 100

Posición: 45 - 45

Código: Comisaría-Policía

yo he tenido menores que los han humillado, los han insultado, los han amedrentado golpeándoles con la porra en las celdas, y bueno yo pediría que algún día, alguna inspección de sanidad entrara en alguna comisaría y mirara en que estado están las celdas donde hay gente que ha vomitado, que están manchadas de sangre, de líquidos corporales, son cuartos muy pequeños, sin

Texto: Advocats\ENTADV1

Peso: 100

Posición: 47 - 47

Código: Comisaría-Policía

Sí, muchas y no tienes más pruebas a no ser que se les vaya la mano y te lo saquen con un brazo, una lesión, pero la amenaza, el miedo psicológico, los martirizan.

Texto: Advocats\ENTADV1

Peso: 100

Posición: 49 - 49

Código: Comisaría-Policía

Yo siempre he pedido desde hace muchos años, que se hiciera una comisaría centralizada donde cualquier menor detenido fuera llevado, donde hayan, como ha pasado en Barcelona que afortunadamente han puesto cámaras, y se han bajado las lesiones a los encausados, pero donde se grabara absolutamente todo, donde un menor dijera que se revisarán las cintas, que no se borrarán y se comprobara todo

Texto: Advocats\ENTADV1

Peso: 100

Posición: 51 - 51

Código: Edad

Yo siempre he sido partidario, porque de hecho con la 4/2000 creo que estaba bien, de 12 a 18 años. De 12, los casos el fiscal tiene la oportunidad de archivar convenientemente, es decir una intervención seria de 12-14 la franja que ahora no está incluida pero para temas verdaderamente serios, violaciones, agresiones sexuales, abusos, homicidios, para un robo en el Corte Inglés no hace falta intervenir.

Texto: Advocats\ENTADV1

Peso: 100

Posición: 53 - 53

Código: Edad

Si tu eres mayor de edad con 18 años, tienes derecho de poder votar, de poder sacarte una licencia de armas, de sacarte la licencia de un vehículo que puedes ocasionar un accidente. Yo creo que un chaval con 18 años y más hoy en día con la información a la que tienen acceso si quieren, que la tienen por activa y por pasiva, yo creo que ya sabe lo que está bien y lo que está mal. De 18 a 21 los considero de todo punto inapropiado porque se produciría la paradoja, los de 18 ya han pasado por prisión.

Texto: Advocats\ENTADV1

Peso: 100

Posición: 71 - 71

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes

En el particular viene gente de clase media, o media-alta, para eso elige; en la de oficio de todo tipo de gente pero también media y media-alta que no conoce aun abogado y a que alo mejor, aunque estés en e turno de oficio, si han escuchado tu nombre en radio, tele o mil cosas, o has escrito algo, están contentos también. Yo creo que la imagen de los menores y sus familias respecto a abogados es positiva.

Texto: Advocats\ENTADV1

Peso: 100

Posición: 79 - 79

Código: familias-adolescentes\Trayectorias delinuenciales consolidadas

Yo creo que está el menor delincuente porque en su entorno se ha vivido la

delincuencia y no han aprendido otra cosa pero no creo que estos después...pero el problema está en lo que hagamos después los profesionales a nivel educativo. También es cierto que tú puedes hacer una maravillosa función y después lo dejas de maravilla y lo devuelves a su entorno deprimido y al final la manzana la devuelves al cesto podrido, pero termina integrándose otra vez. Él tiene que convivir allí, el paso por un centro es para dos, cinco meses o un año, pero después vuelve a su entorno y mientras que posprotección, y por servicios sociales, y por el gobierno nos e eliminen esas bolsas de pobreza y de marginalidad, etc. etc. pues si. Haremos una labor provisional, pero regresan al mismo sitio

Texto: Advocats\ENTADV1

Peso: 100

Posición: 73 - 73

Código: Historia educativa

Normalmente mucho fracaso escolar, falta de control, desmotivación familiar, también las familias son muy necesitadas económicamente por lo tanto deben salir al mercado laboral o al más fácil que es el mercadillo de droga que da dinero rápidamente y sin mucho esfuerzo, y con las consecuencias negativas si te pillan. Pero lo tienen asumido.

Texto: Advocats\ENTADV1

Peso: 100

Posición: 23 - 23

Código: Información defensa menor\Fase instrucción

fase de instrucción contamos con el expediente que incoa fiscalia, atestado, denuncia, lo que vas tomando cuenta de pedir vistas al fiscal, que no hay ningún problema, te permiten el acceso, te puedes fotocopiar; después el informe de equipo técnico que te es de gran ayuda cuando vas de defensa porque ahí ves el perfil del muchacho, si es primerizo, si es multireincidente, si tiene problemas con drogas, etc.; luego el juzgado te da el escrito de acusación del fiscal, y poco más.

Texto: Advocats\ENTADV1

Peso: 100

Posición: 23 - 23

Código: Información defensa menor\Fase ejecución

Yo creo que en la fase de ejecución estamos sin ningún tipo de información (y esto ha levantado alguna ampolla cuando lo he comentado); yo me he cansado de pedir, por activa y por pasiva, que la entidad pública nos remita los informes de seguimiento de ejecución porque el letrado, a la vista de ese informe, si tiene conocimiento puede ver si el menor ha evolucionado bien o mal, y si no evoluciona bien se puede pedir que se sustituya, porque la ley nos permite la suspensión o modificación de la medida

Texto: Advocats\ENTADV1

Peso: 100

Posición: 23 - 23

Código: Información defensa menor\Fase ejecución\seguimiento

El no disponer de esos informes implica que los abogados en la fase de ejecución dependemos, o bien de cuando quiera pedir una suspensión o modificación el fiscal o bien los equipos técnicos de los centros. Y creo que eso es perverso porque el fiscal, en definitiva, vale, tiene esa dualidad de acusación y de velar, pero también tiene mucho trabajo, y se le puede pasar el pedir la modificación, y ese chaval podría tener una comparecencia y tener otro régimen de medida o libertad, pero por un exceso de trabajo del funcionario se puede chupar 3 meses más internado en el centro.

Texto: Advocats\ENTADV1

Peso: 100

Posición: 25 - 25

Código: Información defensa menor\Fase ejecución\seguimiento

Igual en septiembre me vuelvo a ir al Defensor del Pueblo, diciendo lo que pasa en Valencia, porque parece que si no vas con el palo levantado no te hacen caso, a ver si así les pegan un segundo tirón de orejas. Me he cansado de pedirlo a buenas. Yo creo que en una Consellería, cuando hacen 6 millones de fotocopias, hacer un poco más no se les va a ir el presupuesto, igual que envían una copia al juez y al fiscal, y ellos no mela pasan, cuando la ley me ordena que yo siga defendiendo al menor en la fase de ejecución

Texto: Advocats\ENTADV1

Peso: 100

Posición: 25 - 25

Código: Información defensa menor\Fase ejecución\seguimiento

y es cierto que hacemos “una dejación de funciones”.

Texto: Advocats\ENTADV1

Peso: 100

Posición: 25 - 25

Código: Información defensa menor\Fase ejecución\refundiciones

igual pasó con las refundiciones, que se dijo al Defensor y ahora se están haciendo más refundiciones que juicios... y un abogado no se puede dedicar a hacer tres refundiciones de un juicio porque la administración funcione mal, ellos tienen los medios, los datos y lo tienen informatizado, hagan las cosas bien.

Texto: Advocats\ENTADV1

Peso: 100

Posición: 59 - 59

Código: Información defensa menor\Fase instrucción

El problema es que en un día de guardia que tienes 15 no puedes hacer la entrevista previa, porque para hacerla, primero te tienes que leer el expediente, saber de qué vas a hablar, explicarle las consecuencias, y si tienes 15 de diez de la mañana a 2 de la tarde, explícame de donde salen las horas. Tienes que estar escuchando lo que dice el fiscal, a ver por donde viene la acusación, pensando qué hay. Si hiciéramos todos eso, íbamos a retrasar la justicia...lo que tarda en una año, pues sería en dos

Texto: Advocats\ENTADV1

Peso: 100

Posición: 19 - 19

Código: Intereses políticos

Son incorporaciones que políticamente vendrían mucho en su momento pero que no son oportunas si nos creemos en el espíritu de la ley, la reeducación.

Texto: Advocats\ENTADV1

Peso: 100

Posición: 11 - 11

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Diferencias entre Centros

Hay centros como la Colonia donde la puerta está abierta y no se va normalmente nadie porque hay un educador que le enseña unos valores, le da una ayuda, y hay otros centros que lamentablemente tienen que recurrir a los pinchos, a blindar sus centros y a poner vigilantes jurados a base de bofetadas, etc.

Texto: Advocats\ENTADV1

Peso: 100

Posición: 13 - 13

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Diferencias entre Centros

Mira según quien oriente el tema, me da igual el Mariano Ribera, que el Pi i Margall, que el de Villena, el de Alicante, son formas de entender la educación o reinserción de un menor, a base de educación y de educadores o a base de represión y vigilancia.

Texto: Advocats\ENTADV1

Peso: 100

Posición: 13 - 13

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Diferencias entre Centros

todos los menores que han pasado por la Colonia, cuando tienen que ser trasladados porque están aquí de cautelar, de momento, pues todos con las lágrimas en los ojos porque quieren volver a la Colonia.

Texto: Advocats\ENTADV1

Peso: 100

Posición: 15 - 15

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Diferencias entre Centros

Diagrama. Hay compañeros que han tenido problemas de poder entrevistarse con su menor porque se les ha argumentado, así como en prisión hay un volante para ir y no significa que a tal hora, tú puedes ir en horario penitenciario, de sol a sol, cuando al abogado le venga bien; en menores no existe el típico volante o autorización de acceso, en la Colonia entras cuando quieres y jamás han puesto ninguna objeción; en Mariano Ribera y Pi Gros también, me he presentado.

Texto: Advocats\ENTADV1

Peso: 100

Posición: 15 - 15

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Diferencias entre Centros

Si que hay compañeros que les han pedido que llamen antes, que les han

puesto mil excusas para entrevistarse, que estaban en actividad de clase o deportiva.

Texto: Advocats\ENTADV1

Peso: 100

Posición: 23 - 23

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Diferencias entre Centros

Por otro lado, está la perversidad del mismo sistema de los centros: los centros tienen una ratio, si yo tengo 30 plazas pero tengo a 15, me pagan por 15, y los gastos los tengo por 30 mantenimiento, vigilancia, etc. lógicamente a mi, centro, no me interesa que mis profesionales digan que el menor va fenomenal, que se va adaptando para que el abogado pida enseguida cambio de medida porque me quedo sin la parte de ese menor. Yo creo que es perverso el sistema porque yo me he cansado de pedirlo pero no he conseguido los informes de seguimiento.

Texto: Advocats\ENTADV1

Peso: 100

Posición: 27 - 27

Código: Juzgados\Sistema de reparto

Ahora que pasa, que como son 4 y van dando vueltas, tienes 7 asuntos dando vueltas y no hay un control efectivo. Igual que se propuso en su momento que si te toca un menor, te casas con fulanito, si hace 38 temas, pues vas a llevar los 38 temas para que conociendo a ese chaval le dijeras "oye macho, ya está bien". Yo he tenido chicos que les he llevado 17 temas efectivos porque el día que lo detenían empezaron a salir e hicimos 17 exploraciones de aquel pajarito, y tiene casi 40 temas en total; yo lo tenía con mis 17 medio controlado, ahora lo tendría refundido y podríamos llegar a cosas.

Texto: Advocats\ENTADV1

Peso: 100

Posición: 29 - 29

Código: Juzgados\contaminación juez

La única posible contaminación que yo puedo verle aquí es en aquellos supuestos donde el juez adopte una medida cautelar inicial y después va a dictar la sentencia, está claro que difícilmente después vaya a dictar una absolución, porque no va a decir, "porras, hace 6 meses que me equivoqué y el chaval se ha comido un internamiento y me van a pedir responsabilidades a mí o a la administración. Yo creo que el juez que dictara una medida cautelar sobre un menor, inmediatamente debería de pasarlo al juez siguiente, y que no tenga miedo, que la administración también se equivoca, y si el menor reclama pues le pagará a sus padres y punto.

Texto: Advocats\ENTADV1

Peso: 100

Posición: 31 - 31

Código: Juzgados\carencia medios

Faltan medios, y los medios son los que tenemos. Hay 11 fiscales más la coordinadora; la coordinadora va a los temas civiles, es decir, acogimientos,

tutelas etc. y coordina y revisa lo de sus compañeros. Sus compañeros, si hay 12000 asuntos de media, salen a 1000 y algo asuntos al año; eso significa 3 asuntos al día, todos los días del año incluidos vacaciones, sábados y domingos

Texto: Advocats\ENTADV1

Peso: 100

Posición: 31 - 31

Código: Juzgados\Mediaciones

Porque hay dos personas y una está de baja, y para hacer una mediación que debería de ser en dos tres días, tardas 8 meses. Y para hacer un informe de un chaval a lo mejor por una falta, pasan 7 meses y la falta ha preescrito

Texto: Advocats\ENTADV1

Peso: 100

Posición: 31 - 31

Código: Juzgados\Saturación juzgados

Hay cuatro juzgados, si los juzgados tienen que hacer las cautelares, los juicios, poner sentencias, ver la ejecución, las piezas de responsabilidad civil,.. , vamos a ser razonables, no se puede funcionar así.

Texto: Advocats\ENTADV1

Peso: 100

Posición: 33 - 33

Código: Juzgados\Demora Judicial

En chavales que no se les ha frenado a tiempo se han creído que esto es jauja y que aquí no pasa nada, entonces la carrera delincencial sigue y se convierte en un problema serio, entonces si que viene la ley con todo su peso y los machaca. Hay otros chavales, que bueno, si ha sido la primera vez, entre la bronca de sus padres, que esa inquietud de los padres es fundamental

Texto: Advocats\ENTADV1

Peso: 100

Posición: 33 - 33

Código: Juzgados\Demora Judicial

pues algunos se han reinsertado realmente porque han tenido ese apoyo y cuando pasa un año y medio, entonces viene el juicio, y la justicia normalmente los machaca

Texto: Advocats\ENTADV1

Peso: 100

Posición: 33 - 33

Código: Juzgados\Demora Judicial

Para un menor el tiempo se le hace interminable, y si ya tiene 20, dejemos correr el tema. Y aquellos que tienen varios temas y cuando han terminado uno y creen que están limpios, vuelven otra vez a empezar y si ya estaban un poco reinsertados y los vuelves a meter en el saco de manzanas podridas, al final se terminan contaminando.

Texto: Advocats\ENTADV1

Peso: 100

Posición: 35 - 35

Código: Juzgados\Juicios rápidos

pero claro en los juicios rápidos también tendríamos que pedirles al fiscales que aplicara un tercio de la rebaja como en adultos ocurre, y eso, ¿hasta que punto es educativo o estamos negociando medidas como en adultos? Es que el riesgo del juicio rápido va sobre ese tema.

Texto: Advocats\ENTADV1

Peso: 100

Posición: 35 - 35

Código: Juzgados\Juicios rápidos

y si conseguimos que le equipo técnico informe en ese momento, porque claro lo tendrá que hacer en ese momento del juicio rápido, aunque con muchas carencias de mucha información porque a lo mejor cae en fin de semana y no da tiempo a llamar al colegio a ver cómo va este muchacho

Texto: Advocats\ENTADV1

Peso: 100

Posición: 35 - 35

Código: Juzgados\Juicios rápidos

Pero bueno, dentro de la premura, que sería lo ideal lo que estamos buscando, si hay medio, si el fiscal está, si estamos los abogados, el equipo técnico está y los jueces también están por la labor, pues se podría intentar.

Texto: Advocats\ENTADV1

Peso: 100

Posición: 37 - 37

Código: Juzgados\Educativo/castigo

Actualmente yo creo que prima el castigo a nivel judicial. Lo educativo creo que viene después en la ejecución de la medida por parte de los centros.

Texto: Advocats\ENTADV1

Peso: 100

Posición: 39 - 39

Código: Juzgados\Educativo/castigo

Yo creo que el menor no se entera de su proceso y que no le es educativo para nada por una razón, porque no participa de su proceso. Va un día detenido a la comisaría, que lo pasa fatal, lo explora el fiscal y cuenta su versión si lo llama el fiscal, que es cuando no declara en comisaría, y cuando tiene la entrevista con el juez, no se le hace participe de nada más del proceso, el resto se lo hacemos el fiscal, el juez y el abogado. Con lo cual, participación educativa ninguna. Solo la imposición de medida. Y según en qué centro esté será más sancionador o educativo.

Texto: Advocats\ENTADV1

Peso: 100

Posición: 41 - 41

Código: Juzgados\Mediaciones

creo que el 60% debería de derivarse a mediación y el 40% a judicialización por los tipos de delitos que barajamos aquí. Creo que la mediación debería de ser

obligatoria, sobre todo en dos tipos de delitos, el delito de maltrato familiar y el delito del acoso escolar, y estos por una razón: porque el padre o madre que denuncia a su hijo por maltrato, si el menor es condenado, se va con la sensación de humillación y a la mínima querrá vengar que lo hayan sentado en un banquillo, y normalmente contra la madre, y si el menor gana, la madre es la que queda humillada, se le desautoriza judicialmente de este hijo, con lo cual este hijo se convierte en más tirano todavía (si era e autor de los hechos), y se complica la existencia. Y con el acoso escolar lo mismo, los chicos se van a tener que encontrar en la escuela, el patio, en el pasillo.

Texto: Advocats\ENTADV1

Peso: 100

Posición: 43 - 43

Código: Juzgados\Saturación juzgados

Pero claro, depende de la formación del abogado y que sepa en cada momento lo que puede hacer. Pero a veces en una guardia tienes que asistir a 15 menores, pensar, escuchar, ver los expedientes antes es prácticamente imposible, hablar con la familia, explicarle las cosas, darles un montón de papeles, y no hay tiempo y a veces alguno se te puede escapar, pero normalmente, los compañeros ya experimentados buscamos siempre la mediación, y si no se busca es por olvido o porque no es de los de la vieja escuela.

Texto: Advocats\ENTADV1

Peso: 100

Posición: 57 - 57

Código: Juzgados\Medidas

Sobre todo la convivencial con grupo educativo. Ahora se está empezando en la Colonia, poco a poco, pero yo creo que hay muchos problemas de maltrato familiar que debería de tenerla de medida estrella, pero no en un centro sino en un régimen de libertad vigilada con familias especialmente preparadas para ese tipo de acogimiento, pisos tutelados compartidos con profesionales

Texto: Advocats\ENTADV1

Peso: 100

Posición: 57 - 57

Código: Juzgados\Medidas

Yo le saqué un uso-abuso de las medidas de internamiento en ocasiones; echo en falta que no hayan más plazas de terapéutico porque hay mucho chavales que llegan al mundo delincencial por problemas mentales de hiperactividades, de falta de madurez importante, con adicciones, y solo tenemos 12 plazas.

Texto: Advocats\ENTADV1

Peso: 100

Posición: 57 - 57

Código: Juzgados\Medidas

Se hace uso y abuso del internamiento y de la libertad vigilada pero porque no hay bastantes técnicos para hacerlo, un técnico no puede visitar a 30 chavales. Son las que más se imponen pero hay una carencia tremenda de medios.

Texto: Advocats\ENTADV1

Peso: 100

Posición: 77 - 77

Código: Juzgados\carencia medios

Ah, no, pero es que no tenemos centros terapéutico para desintoxicar ni para tratar. El tratamiento en centro cerrado que es lo más recurrido y libertad vigilada sino es muy grave, y ala. Terapéutico, pues a aquel que lo vemos verdaderamente enganchado y con un deterioro físico ya considerable que dices, o lo llevas o se nos muere.

Texto: Advocats\ENTADV1

Peso: 100

Posición: 69 - 69

Código: Medios Comunicación

Yo creo que se deberían de especializar muchos medios de comunicación, y dar información veraz y contrastada antes de publicar nada.

Texto: Advocats\ENTADV1

Peso: 100

Posición: 5 - 5

Código: Prep.abogado

pues primero estudiar muchos libros. De facultad, la base de derecho penal, la base de derecho de familia; y a nivel de menores hubieron dos grandísimos profesionales, José Antonio Mora ex - magistrado de Primera Instancia de Menores 1, y Teresa Gisbert como gran fiscal. Ellos empezaron a inculcarme, a ofrecer conferencias, estudios; y bueno, la experiencia profesional e ir funcionando con los chavales, y viendo que es una legislación, muy bonita porque hemos ido al unísono jueces, fiscales, abogados, equipos técnicos, desarrollando la ley como tal. Luego también hice ponencias, conferencias y llevo 12-13 cursos de especialización.

Texto: Advocats\ENTADV1

Peso: 100

Posición: 7 - 7

Código: Prep.abogado

La especialización tal y como la exige el Consejo General de la Abogacía es de 12 horas,

Texto: Advocats\ENTADV1

Peso: 100

Posición: 7 - 7

Código: Prep.abogado

oficialmente la especialización se daba con 10 horas o 10 asuntos; yo consideré que eso era muy poco y dije que como mínimo 20 horas y 20 asuntos, (no "o", sino, "y" en copulativa) pero con las prisas de que entraba en vigor ya y no había tiempo de prepara a gente, el Consejo General en el año 2001 se encuentra que tiene que tomar una decisión, y escoge la más sencilla, pero la mejor especialización es la práctica diaria.

Texto: Advocats\ENTADV1

Peso: 100
Posición: 55 - 55
Código: Reincidencia

También es verdad que la ley del menor, creo que hay una estadística que dice que hay un nº bastante de jóvenes que no reinciden, eso ya es algo bueno, en un adulto no se produce esa reinserción.

Texto: Advocats\ENTADV1
Peso: 100
Posición: 51 - 51
Código: Sistema Protección

Yo no pediría eso si los servicios de protección de este país funcionasen. El problema está en protección y prevención. Yo me he tenido que encontrar aquí chavales que me he tenido que esperar a que cumplieran los 14 años para poder echarles el guante, y tenían 15-20 detenciones, ¿por qué no ha intervenido servicios sociales? ¿Por qué se han esperado a meterlo en el sistema penal para pegarle caña?

Texto: Advocats\ENTADV1
Peso: 100
Posición: 63 - 63
Código: Sistema Protección

En protección está muy desmadrado el tema, si hubiera más rigor en protección, que seguramente es porque tampoco tienen medios, si lo hubiera, se evitarían estas situaciones que al final tenemos que meter palo por la vía penal.

Texto: Advocats\ENTADV1
Peso: 100
Posición: 17 - 17
Código: Situación adultos

porque al que no saquemos de este mundo de los 14 a los 18 años, en nuestro tiempo de aplicación, cuando los recogen en adultos, los machacan

Texto: Advocats\ENTADV1
Peso: 100
Posición: 9 - 9
Código: Val.Modif.Ley

Fatal. Si nos creemos que el menor es una persona en evolución, que su madurez se va alcanzando conforme se va enfrentando a problemas y que la primera ley (la 5/2000) tenía una clara finalidad, educativa

Texto: Advocats\ENTADV1
Peso: 100
Posición: 9 - 9
Código: Val.Modif.Ley

El gran éxito de la ley no está en la aplicación sino en que ese menor con un primer tropiezo no vuelva a tropezar. Y en cada una de las reformas que ha tenido la 5/2000 se han ido olvidando de la faceta educativa y cada vez más van buscando la sanción. De hecho, con la última la 8/2006 tienes un agravamiento y, yo este verano quería hacer una comparativa y coger el

antiguo código penal del 73 con los atenuantes por minoría de edad, haber consumido, con por ejemplo un homicidio del código del 73 de adultos, aplicado a un chaval de 16-18 años y se le podría quedar de 4 a 7 años de prisión, tumbado sin hacer nada

Texto: Advocats\ENTADV1
Peso: 100
Posición: 9 - 9
Código: Val.Modif.Ley

Es más gravosa actualmente la ley del menor que el antiguo código penal.

Texto: Advocats\ENTADV1
Peso: 100
Posición: 9 - 9
Código: Val.Modif.Ley\Orientación Ley

Yo creo que pocos jueces, los que de verdad están preparados y se creen aún la ley, cuando el hecho es grave y el informe recomienda una medida leve, al fiscal no le gusta y sigue decidiendo como en adultos. Cuando el hecho es leve y el equipo técnico por necesidades del menor pide una medida grave, se suma al carro y le pide también la grave. O sea, aquí al menor le dan de bofetadas por todos los lados.

Texto: Advocats\ENTADV1
Peso: 100
Posición: 11 - 11
Código: Val.Modif.Ley\Orientación Ley

Yo creo que quitando 4 iluminados, entre los cuales creo que estoy, iluminados porque aún se creen la finalidad de la ley, creo que la orientación es cada vez más a encrudecer, a ser más represivos, es decir, es más fácil poner a un vigilante que poner a un educador, por lo tanto, la faceta educativa de la ley se está perdiendo en absoluto.

Texto: Advocats\ENTADV1
Peso: 100
Posición: 17 - 17
Código: Val.Modif.Ley\Acusación particular

Creo que negativa también y he actuado en ocasiones de acusación particular. El abogado puede ser de acusación y de defensa, dependiendo de los intereses que le confían

Texto: Advocats\ENTADV1
Peso: 100
Posición: 17 - 17
Código: Val.Modif.Ley\Acusación particular

he actuado de defensa cuando hay compañeros de acusación que vienen del mundo de adultos y no han tocado nunca el mundo de menores y ves que buscan los 8 años de internamiento a saco, más los 5 de libertad vigilada, más que indemnice, ahí si se nota y creo que es perjudicia

Texto: Advocats\ENTADV1

Peso: 100

Posición: 17 - 17

Código: Val.Modif.Ley\Acusación particular

El fiscal, aunque también he criticado mucho que haga de acusación y a su vez tenga que velar por el interés del menor, aunque a veces esto implica imponer una sanción, evidentemente a parte de estar contradicción, yo creo que en la función del fiscal sobraba la acusación, bajo mi punto de vista

Texto: Advocats\ENTADV1

Peso: 100

Posición: 19 - 19

Código: Val.Modif.Ley\Responsabilidad Civil

la unificación del tema civil y del tema penal. Yo tengo que defender a un muchacho que no reconozca los hechos y que por reconocer los hechos podría tener un trámite de conformidad y una intervención inmediata de los profesionales para que lo ayuden.

Texto: Advocats\ENTADV1

Peso: 100

Posición: 19 - 19

Código: Val.Modif.Ley\Responsabilidad Civil

“oiga, que no se conforme usted, aunque mi hijo lo pueda necesitar porque si se conforma tengo que pagar 4 millones de pesetas y me va a volar el patrimonio o lo que sea, con lo cual luce usted hasta el final”

Texto: Advocats\ENTADV1

Peso: 100

Posición: 19 - 19

Código: Val.Modif.Ley\Responsabilidad Civil

Y esa disfunción de meter la R.C. en este momento en el pleito, me parece una barbaridad, cuando estás perjudicando sobre todo en tiempo

Texto: Advocats\ENTADV1

Peso: 100

Posición: 19 - 19

Código: Val.Modif.Ley

Yo no soy partidario ni en la reforma en cuanto al endurecimiento de las penas ni en la R.C. que yo puedo ser víctima de una responsabilidad civil y esperarme dos meses para reclamar y cobrar

Texto: Advocats\ENTADV1

Peso: 100

Posición: 21 - 21

Código: Val.Modif.Ley\Responsabilidad Civil

Por supuesto, ya las hay. En la última memoria de 2007, de los 12.000 asuntos, creo que había un trámite de 80-85% de conformidades, cuando se lea la de 2008 con la nueva reforma ya veremos si está en un 60%

Texto: Advocats\ENTADV1

Peso: 100

Posición: 55 - 55

Código: Val.Modif.Ley\Aspectos favorables ley

Positivos, hoy en día, pocos, tal y como están con las reformas, pocos

Texto: Advocats\ENTADV1

Peso: 100

Posición: 55 - 55

Código: Val.Modif.Ley\Aspectos negativos ley

Negativos, bastantes: esa falta de interés del letrado sobre todo en la fase de ejecución; la unificación de responsabilidad penal y civil; la falta de medios que implican una tardanza considerable en los procedimientos; esa falta de centros y de plazas que hay menores que deberían estar dentro y no están y mientras tanto están cometiendo más delitos; esos centros donde se olvidan de los educativo y se dedican a lo sancionador y a cubrir plazas. Y no quiero ser negativo

Texto: Advocats\ENTADV1

Peso: 100

Posición: 57 - 57

Código: Val.Modif.Ley

Yo creo que esta es una ley que no se la creyeron en su momento y nació mal y coja de todo, y que sigue por el buen hacer de muchos profesionales, no por el presupuestario.

Texto: Advocats\ENTADV1

Peso: 100

Posición: 65 - 65

Código: visión sistema por los otros

La mentalidad de adultos; defensa a ultranza de buscar una absolución que no es muchas veces lo más educativo para el menor; y si vienen de acusación pues una reivindicación, venganza bruta hacia el menor y su entorno frente a los intereses que les han confiado, claro cada uno hace su papel. Creo que en menores exigiría de verdad, la especialización.

Texto: Advocats\ENTADV1

Peso: 100

Posición: 67 - 67

Código: visión sistema por los otros

Que son delincuentes, que son lo peor de la sociedad y o les metemos mucha caña ahora o en el futuro van a matar, violar. Es lo que venden los medios de comunicación.

Texto: Advocats\ENTADV2

Peso: 100

Posición: 138 - 138

Código: Adicciones\Drogas

Principalmente si, aunque yo creo que está un poco más diluido. Y yo creo que las trayectorias delictivas, así más continuadas de personas de una situación social más complicada, normalmente están relacionados con delitos de propiedad y por el consumo de drogas. Creo que también eso hace que alcance a un sector de situación un poco más acomodada pero que el tema de

drogas hace que amplíe su trayectoria. Hay más abuso que dependencia de drogas. Yo no he detectado abuso de drogas muy graves pero si que hace que cometan delitos.

Texto: Advocats\ENTADV2

Peso: 100

Posición: 88 - 88

Código: Comisaría-Policía

Sí, también. Chavales que son detenidos con habitualidad. De hecho yo he llevado algún procedimiento contra policías y casi siempre el resultado es muy lamentable, yo no recuerdo a ninguno que hayan condenado a los policías. Han sido juicios de faltas, y ninguno.

Texto: Advocats\ENTADV2

Peso: 100

Posición: 92 - 92

Código: Comisaría-Policía

Sí. Y debería de estar más dotada porque deja de cumplir muchos de sus cometidos por falta de medios.

Texto: Advocats\ENTADV2

Peso: 100

Posición: 98 - 98

Código: Coordinación interdepartamental

No, creo que hay una mala coordinación.

Texto: Advocats\ENTADV2

Peso: 100

Posición: 100 - 100

Código: Coordinación interdepartamental

Creo que hay foros pero que no se utilizan porque desde el Colegio de Abogados hemos propiciado muchas reuniones de todos los agentes intervinientes, y son reacios.

Texto: Advocats\ENTADV2

Peso: 100

Posición: 74 - 74

Código: Edad

Yo sería contrario. Creo que se deberían de buscar otros medios. Creo que si que es bueno lo que dice la ley y que no en todos los casos se hace aunque me cuesta un poco creerlo. Se tiene constancia de intervención de menores de 14 años en hechos delictivos que se supervise por instituciones de protección, creo que esa es una medida más adecuada que la judicial.

Texto: Advocats\ENTADV2

Peso: 100

Posición: 76 - 76

Código: Edad

Sí, y por error porque no lo tuvieron en cuenta, y además no han tenido en cuenta todos los recursos que planteamos porque hubo un acuerdo general de no aplicarlo. Era una posibilidad el aplicarlo, no una obligación. Tengo dos

opiniones: creo que educativamente podría ser positivo aunque creo que jurídicamente no procede. Es una ley de menores y una persona con 18 años en España es mayor de edad, por lo tanto debe de aplicársele la jurisdicción propia de su edad. Para que esa coherencia tenga sentido habría que adaptar la legislación de adultos a las diferentes fases madurativas de la persona y centrarla en menores, como no ocurre porque en el código penal cuando tienes 18 años se te trata igual tengas la madurez que tengas, digamos que podría ser una solución intermedia. Jurídicamente yo creo que la solución está más en adaptar el código penal a esa situación.

Texto: Advocats\ENTADV2

Peso: 100

Posición: 116 - 116

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes

De todo tipo. Yo creo que se ha ampliado el ámbito, antes eran chavales de familias desestructuradas y ahora creo que hay mucha más variedad.

Texto: Advocats\ENTADV2

Peso: 100

Posición: 118 - 118

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes

Yo creo que lo segundo. Igual predomina en cualquier caso una formación media baja del nivel de los padres, una presencia muy generalizada de la presencia de la madre, bastantes chavales que ya han pasado por fiscalía en otras ocasiones, que tienen varios hechos, con una actitud de no excesiva preocupación por el procedimiento.

Texto: Advocats\ENTADV2

Peso: 100

Posición: 120 - 120

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes

En ese aspecto si, lo que te decía, que se ha ampliado un poco el abanico. Cuando empecé eran chavales con más apoyo familiar, con más recursos económicos.

Texto: Advocats\ENTADV2

Peso: 100

Posición: 126 - 126

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Vivencia adolescente

En general son bastantes despreocupados; en fiscalía no demuestran un excesivo temor ni una preocupación grave y luego, durante el procedimiento se mantienen bastante ausentes

Texto: Advocats\ENTADV2

Peso: 100

Posición: 134 - 134

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes

Difícil en algunos casos de localizar, pero luego hay otros, que a su manera están muy pendientes. En algunos casos que me he encontrado se responsabilizan ellos mismos y como a veces también tiene consecuencias en

su situación legal, aumenta esa preocupación; quizás les preocupa más la situación legal que el hecho de tener un juicio pendiente por delitos, entonces están en comunicación. Luego a veces, como están amparados por determinadas entidades, pues la comunicación es más fluida a través de la entidad. Pero si están con sus padres y se cambian de móvil y no te lo comunican, pues ya no los puedes localizar.

Texto: Advocats\ENTADV2
Peso: 100
Posición: 23 - 23
Código: Información defensa menor\Fase ejecución

La que quiere, porque la ley dice que el abogado podrá pedir los informes de ejecución. En un encuentro que tuvimos todas las instancias que intervienen en el procedimiento de menores, se dijo que sólo dos abogados habíamos pedido informes

Texto: Advocats\ENTADV2
Peso: 100
Posición: 23 - 23
Código: Información defensa menor\Fase ejecución\seguimiento

ponen buena voluntad y colaboran, pero que están totalmente ajenos a la ejecución, no saben si se ha iniciado o no la medida, cómo se lleva el cumplimiento; y eso hace que un tercero ajeno, como pueda ser yo, intervenga para ponerlos en contacto, o sea el menor que muchas veces no tiene iniciativa de conocimiento para pedirle al abogado que intervenga en la ejecución, o el abogado no interviene para nada, cuando yo creo que tiene un papel de garantía muy importante, casi igualable, en mi opinión, al que tiene en el procedimiento, y garantiza que se respeten los derechos del menor. En la ejecución también, pero al mantenerse al margen, no lo ejercita.

Texto: Advocats\ENTADV2
Peso: 100
Posición: 25 - 25
Código: Información defensa menor\Fase ejecución\seguimiento

Porque la ley lo posibilita. La ley en vez de decir que al abogado se le enviarán los informes, dice que el abogado podrá pedirlos;

Texto: Advocats\ENTADV2
Peso: 100
Posición: 41 - 41
Código: Información defensa menor\Fase instrucción

De hecho, se celebran muy pocos juicios pero muchos de los que se celebran se ganan porque se instruyen muy mal; hay muy poca base probatoria entonces, para abogados que tenemos una formación penalista, menores es un jardín de infancia, y no quiero minusvalorar nada,

Texto: Advocats\ENTADV2
Peso: 100
Posición: 64 - 64
Código: Información defensa menor\Fase instrucción

Es verdad que es muy poco habitual. Yo tengo más datos porque hablo mucho con abogados a través de las medidas en ejecución. La entrevista previa, en general, parece que no se utiliza. Yo la utilizo siempre y creo que es fundamental.

Texto: Advocats\ENTADV2

Peso: 100

Posición: 29 - 29

Código: Juzgados\Archivos procedimientos

somos dos abogados por guardia, entonces normalmente asistes a unos 8-10. De esos 8-10, al final acaban archivándose unos 6, y llegan a juicio 3-4.

Texto: Advocats\ENTADV2

Peso: 100

Posición: 31 - 31

Código: Juzgados\Archivos procedimientos

La mayoría que son hechos intrascendentes y la fiscalía considera que con el reproche penal es suficiente.

Texto: Advocats\ENTADV2

Peso: 100

Posición: 35 - 35

Código: Juzgados\Mediaciones

En mis casos hay bastantes mediaciones porque yo las pido. Es una posibilidad que no se pide demasiado, si el abogado solicita la mediación, yo creo que no me he encontrado ningún caso en que el fiscal se oponga. Ahora, si el abogado no la pide, hay muchos casos que son propios de mediación, por ejemplo juicios de compañeros, y que pocos fiscales tienen la iniciativa de derivar a mediación. Hay muchos casos que se podrían resolver muy bien. Creo que es algo que se podría desarrollar más, y sobre todo de los fiscales que tienen la potestad de llevar a mediación, pero ya que no lo hacen, los abogados deberíamos proponerlo con mucha más habitualidad porque los fiscales responden a esa solicitud.

Texto: Advocats\ENTADV2

Peso: 100

Posición: 39 - 39

Código: Juzgados\Mediaciones

Pero por no ser tan mal pensante, digamos que centran la atención en el juicio y desatienden el aspecto de la instrucción, cosa que creo que tenemos los abogados un papel muy importante en la instrucción porque se pueden aportar muchas cosas. Al desatender ese aspecto, ni siquiera caen en que un primer paso puede ser intentar que el asunto vaya bien.

Texto: Advocats\ENTADV2

Peso: 100

Posición: 46 - 46

Código: Juzgados\Educativo/castigo

Creo que el derecho de defensa se podría esmerar mucho más porque hay una tendencia muy proteccionista de los abogados en los procedimientos de

menores, y creo que no es nuestro papel. Nuestro papel no es pensar en lo que va a ser más bueno para el menor, sino atender sus demandas y defenderle si él quiere ser defendido con los instrumentos que la ley nos da. No pensar que una libertad vigilada puede venirle bien porque su familia está muy desestructurada, creo que no es papel del abogado y es muy habitual esa tendencia.

Texto: Advocats\ENTADV2

Peso: 100

Posición: 48 - 48

Código: Juzgados\Demora Judicial

: Los que se celebran, alrededor de año y medio.

Texto: Advocats\ENTADV2

Peso: 100

Posición: 50 - 50

Código: Juzgados\Demora Judicial

Creo que afecta mucho porque se pierde totalmente el sentido. Yo creo que sería aplicable el procedimiento que hay en adultos, y sin embargo se ha planteado pero no se ha llevado a cabo y creo que en menores sería especialmente eficaz porque los menores necesitan una respuesta rápida a los hechos en los que han intervenido.

Texto: Advocats\ENTADV2

Peso: 100

Posición: 52 - 52

Código: Juzgados\Equipo Técnico

El informe del equipo técnico es el último paso de la instrucción, que no tendría por qué serlo pero fiscalía lo hace así, cuando ya tiene todas las pruebas que considera, remite al equipo técnico, y es ella la que tarda muchas veces en remitir al Equipo técnico.

Texto: Advocats\ENTADV2

Peso: 100

Posición: 56 - 56

Código: Juzgados\Educativo/castigo

En muchos casos no los hay porque se archivan, pero necesariamente la ley exige que haya uno. Si se eliminaran determinados procedimientos, perdería ese sentido de carácter educativo porque cómo se valora si procede o no procede ponerle una medida si nos e sabe la situación del menor.

Texto: Advocats\ENTADV2

Peso: 100

Posición: 60 - 60

Código: Juzgados\Tipos delitos\Faltas

Respecto a lo que decías de las faltas, si el equipo técnico no interviene y el procedimiento continúa, sin informe del equipo técnico, al final por un hecho de poca trascendencia, eliminamos el aspecto educativo pero mantenemos el aspecto penal porque sometemos al menor a un procedimiento judicial que es idéntico al de los delitos por una falta. Yo creo que los hechos de menor

relevancia habría que sacarlos del procedimiento judicial.

Texto: Advocats\ENTADV2

Peso: 100

Posición: 68 - 68

Código: Juzgados\contaminación juez

En eso si que estoy de acuerdo. El juez de menores es un juez juzgador, no es un juez instructor, pero también es un juez de garantías. Por ejemplo, para determinadas medidas que pueden vulnerara los derechos del menor, no puede acordarlas la fiscalia que es la que instruye, sino que ha de solicitarlas al juez, o las medidas cautelares ha de imponerlas el juez, o los recursos que el abogados presenta ante decisiones del fiscal lo resuelve el juez; creo que eso si que puede condicionar al juez en el procedimiento a la hora de resolver, que sería tan sencillo como que fuera otro del juzgado de menores el que actuara como juez de garantías y no como juzgador

Texto: Advocats\ENTADV2

Peso: 100

Posición: 70 - 70

Código: Juzgados\Sistema de reparto

Sí, eso agilizaría mucho. Yo creo que de alguna manera, pero no estrictamente podría vulnerar el principio del juez predeterminado por la ley, porque se asignaría un juez a ese menor, no te digo de por vida, pero en principio de forma indefinida, y creo que en algunos aspectos sería positivo porque conocería su trayectoria, el procedimiento podría ir más ágil, favorecería la acumulación de procedimientos pero por otro lado también podría mediatizar mucho sus resoluciones; y si el juez ya está condicionado por hechos anteriores, se ha de juzgar la situación actual del menor, no su pasado

Texto: Advocats\ENTADV2

Peso: 100

Posición: 70 - 70

Código: Juzgados\Sistema de reparto

La desconexión y descoordinación que existe en los juzgados, es verdad que hace que muchas veces hayan comparecencias inútiles pero al menos les da a los jueces una cierta limpieza a la hora de enjuiciar hechos, porque a pesar de que está el informe del equipo técnico, están como menos condicionados

Texto: Advocats\ENTADV2

Peso: 100

Posición: 78 - 78

Código: Juzgados\Medidas

Prácticamente en todas, libertad vigilada o tareas socioeducativas, que creo que es una medida interesante por lo amplia, da mucho juego a los técnicos a la hora de ejecutarlas; es una medida versátil como la libertad vigilada y que permite adaptar la medida a las necesidades del menor.

Texto: Advocats\ENTADV2

Peso: 100

Posición: 80 - 80

Código: Juzgados\Medidas\Delimitación contenido

Yo creo que si se hicieran bien las cosas, sería bueno que el juez le pusiera contenido. El juez al final es el responsable de la ejecución y el que tiene que tomar decisiones importantes, entonces creo que debe asumir una responsabilidad en la ejecución, entonces como muchas veces los jueces no disponen de datos suficientes en el momento de la imposición de la medida, el ponerles contenido a veces condiciona mucho esa intervención y la limita. Al no disponer de esos datos, yo creo que al final es mejor que sea el técnico el que dote de contenido necesario a la medida basándose en la situación del menor.

Texto: Advocats\ENTADV2

Peso: 100

Posición: 82 - 82

Código: Juzgados\Educativo/castigo

Lo que si es verdad que el procedimiento para que tenga carácter educativo necesita una flexibilidad pero ésta a veces es muy peligrosa porque hace que se pueda castigar más gravemente a menores que tienen una situación familiar y personal deficiente

Texto: Advocats\ENTADV2

Peso: 100

Posición: 82 - 82

Código: Juzgados\Equipo Técnico

El equipo técnico muchas veces propone medidas mucho más bajas cuando son chavales que teniendo muchas posibilidades y apoyos cometen hechos delictivos.

Texto: Advocats\ENTADV2

Peso: 100

Posición: 86 - 86

Código: Juzgados\Equipo Técnico

Yo creo que debería depender del juzgado.

Texto: Advocats\ENTADV2

Peso: 100

Posición: 110 - 110

Código: Juzgados\Medidas

Luego también, ahora hay muchos delitos de maltrato intrafamiliar en los que los fiscales se ven muy abocados a pedir medida cautelar, cuando yo creo que hay que ponderar.

Texto: Advocats\ENTADV2

Peso: 100

Posición: 124 - 124

Código: Juzgados\Tipos delitos

Yo detecto muchos delitos relacionados con la conducción, además de los de maltrato intrafamiliar, y creo que esos se dan en ambos ámbitos. También es bastante habitual delitos contra la propiedad que se da más en chavales con más carencias.

Texto: Advocats\ENTADV2
Peso: 100
Posición: 128 - 128
Código: Juzgados\Procedimiento

Rara vez llaman y vienen, y a veces llaman porque les resulta raro la tramitación de la justicia gratuita, pero para que les asesores ahí, pero del procedimiento nada, entonces yo procuro que les llegue información a través de otros agentes, porque si no, no se enteran hasta que llega el juicio; no saben si se les pide un internamiento, una vigilada o qué

Texto: Advocats\ENTADV2
Peso: 100
Posición: 128 - 128
Código: Juzgados\Procedimiento

El procedimiento los hace ajenos y el abogado es que tiene que perseguir y encontrar antes del juicio, y si no, pues nada, hasta el día del juicio.

Texto: Advocats\ENTADV2
Peso: 100
Posición: 130 - 130
Código: Juzgados\Abogados

Además hay abogados muy reacios a dar la cara para que nos sepan tu dirección y esas cosas, y que dicen “si él quiere algo, que me llame”, yo cuando el juzgado me notifica y tengo que hacer el escrito de defensa lo hago, pero no es imprescindible que esté informando al menor”

Texto: Advocats\ENTADV2
Peso: 100
Posición: 132 - 132
Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Diferencias entre Centros

Si, yo no he visto muchas diferencias entre Diagrama y otros centros, en el trato a mi, aunque si que es verdad que ponen más dificultades como en horarios más estrictos o para comunicar con el chaval, pero yo no creo que sea por no comunicar con el chaval sino por no romper su marcha cotidiana, y eso si que lo noto más en Diagrama.

Texto: Advocats\ENTADV2
Peso: 100
Posición: 106 - 106
Código: Medios Comunicación

Creo que se ha legislado mucho por presión social. De hecho, la exposición de motivos de la última reforma lo expresa claramente, que hay presión social y eso influye, y aunque los datos no sean tan alarmantes pero la población está alarmada y quiere una respuesta. Yo creo que no es demagógico decir que hay una influencia.

Texto: Advocats\ENTADV2
Peso: 100
Posición: 108 - 108
Código: Medios Comunicación

Y también el fomento del os medios de comunicación a denunciar, que está

bien intencionado cuando es por ejemplo en los casos de maltrato.

Texto: Advocats\ENTADV2

Peso: 100

Posición: 7 - 7

Código: Prep.abogado

Hay un curso que te da la especialización en menores que establece la ley. A mi el curso me parece bien de contenido pero un poco escaso.

Texto: Advocats\ENTADV2

Peso: 100

Posición: 42 - 42

Código: Prep.abogado

la mayoría de los abogados que intervienen en el proceso son los que internan el turno, tienen una formación de abogados de familia, y no de abogados penalista, que yo creo que es un fallo en los requisitos para acceder al turno de menores,

Texto: Advocats\ENTADV2

Peso: 100

Posición: 102 - 102

Código: Prep.abogado

R: Que es muy permisivo. Pero los que no intervienen en el procedimiento de menores, son muy desconocedores, sobre todo porque en la carrera si se estudia es de una manera muy anecdótica.

Texto: Advocats\ENTADV2

Peso: 100

Posición: 11 - 11

Código: Val.Modif.Ley

Las valoro en general como negativas. Creo que las reformas han sido muy parcheadas es decir que, menos está última que ha sido una reforma más global, las otras reformas han sido de cuestiones puntuales, siempre para endurecer la de menores, sin un criterio unificador, y que creo que han dificultado el entendimiento de la ley.

Texto: Advocats\ENTADV2

Peso: 100

Posición: 11 - 11

Código: Val.Modif.Ley

Esta última es una reforma más amplia pero aún así creo que tampoco tiene un criterio, una dirección, y además ha contribuido mucho a que se pierda el carácter educativo que pretendía tener la ley porque cada

Texto: Advocats\ENTADV2

Peso: 100

Posición: 11 - 11

Código: Val.Modif.LeyAcusación particular

vez se le ha dado más papel a la acusación particular lo que dificulta mucho que el proceso se centre en el interés del menor, sino que desvía la atención al interés de la víctima, que no digo que no se tendría que atender, pero es

verdad que son perspectivas contrapuestas, a nivel lega

Texto: Advocats\ENTADV2

Peso: 100

Posición: 11 - 11

Código: Val.Modif.Ley\Responsabilidad Civil

El tema del a responsabilidad civil hace que el proceso se centre mucho en el aspecto económico y no en el aspecto educativo, y luego el endurecimiento de las medidas.

Texto: Advocats\ENTADV2

Peso: 100

Posición: 15 - 15

Código: Val.Modif.Ley\Acusación particular

En muchos casos es indemnizar, lo cual es legítimo pero en muchos casos el interés es indemnizar; si hay indemnización puede haber un acuerdo, y si no, pues no hay acuerdo, hay juicio y a pedir el máximo.

Texto: Advocats\ENTADV2

Peso: 100

Posición: 19 - 19

Código: Val.Modif.Ley\Responsabilidad Civil

El que existiera una pieza de responsabilidad civil separada lo que hacía era dilatar los procedimientos y además tenía un efecto práctico muy pernicioso que era que se llegaban a conformidades en los procedimientos penales principal sin saber qué iba a ocurrir en la pieza separada de responsabilidad civil, porque cuando se llegaba a una conformidad en el procedimiento legal, todavía el fiscal no había presentado demanda de responsabilidad civil, entonces nos e sabía si el fiscal iba a desistir o no iba a desistir, y si la víctima iba a exigir responsabilidad civil o no

Texto: Advocats\ENTADV2

Peso: 100

Posición: 94 - 94

Código: Val.Modif.Ley\Aspectos favorables ley

La predominancia de las medidas del medio abierto en menores. El que se pueda trabajar desde el ámbito del menor es un acierto y creo que se podría trasladar a adultos.

Texto: Advocats\ENTADV2

Peso: 100

Posición: 96 - 96

Código: Val.Modif.Ley\Aspectos negativos ley

La burocratización del proceso, mucho papel, mucha tramitación que al final hace perder un poco el sentido de la medida. Yo creo que se recupera un poco en los equipos de medios abierto pero que alo largo del proceso está muy presente; se habla mucho del beneficio del menor pero el menor está muy al margen de todo lo que se está haciendo desde fiscalia, el equipo técnico, el juzgado, los abogados, y casi en el juicio el menor es el aspecto más anecdótico.

Texto: Advocats\ENTADV2

Peso: 100

Posición: 102 - 102

Código: visión sistema por los otros

R: Que es muy permisivo. Pero los que no intervienen en el procedimiento de menores, son muy desconocedores, sobre todo porque en la carrera si se estudia es de una manera muy anecdótica.

Texto: Advocats\ENTADV3

Peso: 100

Posición: 118 - 118

Código: Adicciones\Drogas

De familia desestructurada la major part consumis, o ha consumit algú tipus.

Texto: Advocats\ENTADV3

Peso: 100

Posición: 114 - 114

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\Tipo de Familias

No, la major part de families desestructurades, d'altres no, igual han repetit un curs, però de les desestructurades, d'abandonament de col.legi

Texto: Advocats\ENTADV3

Peso: 100

Posición: 118 - 118

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\Tipo de Familias

De familia desestructurada la major part consumis, o ha consumit algú tipus.

Texto: Advocats\ENTADV3

Peso: 100

Posición: 51 - 51

Código: Comisaría-Policía

Jo per la meua experiencia, sí. Jo quan vaig a comissaria sempre recomane que no declaren. Jo sé que la policia es pot negar, dins de la legalitat vigent, igual en menors que en adults, a no mostrar-te les diligencies policials que s'han fet. Jo en fiscalia puc vore l'expedient avans de l'exploració del menor, i en comissaria no, per això preferix que no declare i que declare davant del fiscal

Texto: Advocats\ENTADV3

Peso: 100

Posición: 53 - 53

Código: Comisaría-Policía

Alguns sí, altres no. Jo considere que no hi ha una formació en general, alguns estàn formats però altres no

Texto: Advocats\ENTADV3

Peso: 100

Posición: 57 - 57

Código: Comisaría-Policía

No, aci a Espanya està a la Jefatura de policia, la Brigada de Furts

Texto: Advocats\ENTADV3

Peso: 100

Posición: 76 - 76

Código: Comisaría-Policía

M'han comentat, però jo als meus menors no m'han comentat; però altres advocats sí, en determinades comissaries.

Texto: Advocats\ENTADV3

Peso: 100

Posición: 78 - 78

Código: Comisaría-Policía

Una companya m'ha dit que un menor en una determinada comissaria li comentà que li havien maltractat, i després d'un altre menor en la mateixa comissaria va parlar amb una fiscal, i qué va fer? No ho sé. Jo crec que no hi ha una supervisió rigorosa.

Texto: Advocats\ENTADV3

Peso: 100

Posición: 140 - 140

Código: Coordinación interdepartamental

Jo sé que a nivell de fiscalia sí. Però fora d'aixó la meva idea es que no funciona cap coordinació.

Texto: Advocats\ENTADV3

Peso: 100

Posición: 65 - 65

Código: Edad

: No, no. Jo crec que con a mínim de 14 a 18 anys, es a dir, 12 es una barbaritat. Hi havoltes que un xiquet de 14 anys no sap ho que està fent, home si es colpejar a un company si, però hi han altres tipus de delictes que la gent enseguida pensa com robatoris, violacions, homicidis que els menors no saben que ha fet mal, i tenen 14 anys,

Texto: Advocats\ENTADV3

Peso: 100

Posición: 67 - 67

Código: Edad

No s'aplicat mai. Jo considere que tot el que siga restrictiu per a evitar la presó, per a mi es negatiu, porque també conforme està l'àmbit penitenciari, passar per la presó es desbastador habitualment per a una persona. Es cert que mai ha estat en vigor, bé, uns dies.

Texto: Advocats\ENTADV3

Peso: 100

Posición: 122 - 122

Código: entorno social\Districtes/barris

Sí, mes que barris periferies, com Paterna i Burjassot.

Texto: Advocats\ENTADV3

Peso: 100

Posición: 86 - 86

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes

Els dels menors de família desestructurada, habitualment són delictes d'apoderament, alguns de lesions. En els altres són altres delictes com són les noves tecnologies, receptació on no hi ha el propi robatori.

Texto: Advocats\ENTADV3

Peso: 100

Posición: 94 - 94

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes

Jo crec que sí. Jo crec que hi ha menys confiança, perquè és cert que hi ha experiències que el xiquet, encara que té un procediment obert, s'ha anat al seu país, i no torna i s'ha d'arxivar mentre el busca la policia. Amb un nacional, això no passa; en general hi han més reserves amb un estranger.

Texto: Advocats\ENTADV3

Peso: 100

Posición: 102 - 102

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes

Sí. Hi han menors que per qüestions d'inmaduresa, realitzen infraccions penals de manera ocasional i altres que per les seves circumstàncies de vida, la seva conducta és habitual.

Texto: Advocats\ENTADV3

Peso: 100

Posición: 104 - 104

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes

Sí, bé, al torn d'ofici també hi han alguns que no són de família desestructurada però que no poden pagar un advocat i criden al d'ofici, i veus que no és una família desestructurada, és un infractor ocasional, però la major part que és família desestructurada és habitual i els altres són ocasionals, sí. I jo crec que els fiscals també actuen d'una manera distinta quan és ocasional i quan és habitual.

Texto: Advocats\ENTADV3

Peso: 100

Posición: 106 - 106

Código: familias-adolescentes\Traectorias delincuenciales consolidadas

Sí. No tan sols per atendre la legalitat si és la primera, hi ha vegades que es diferencien si és un menor d'una família desestructurada que si no ho és. També és cert que s'han produït desestiments als dos casos però no és habitual, que una família desestructurada tinga un desestiment com altra.

Texto: Advocats\ENTADV3

Peso: 100

Posición: 110 - 110

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes

Tant com més dur no crec, és lo que t'he dit avans, que amb els estrangers tenen més reserves: dicten més cautelars, no desistixen d'una manera tan fàcil.

Texto: Advocats\ENTADV3

Peso: 100

Posición: 112 - 112

Código: Historia educativa

En la major part, res. Una mancança educativa gran, i formatives laborals.

Texto: Advocats\ENTADV3

Peso: 100

Posición: 114 - 114

Código: Historia educativa

No, la major part de families desestructurades, d'altres no, igual han repetit un curs, però de les desestructurades, d'abandonament de col.legi

Texto: Advocats\ENTADV3

Peso: 100

Posición: 116 - 116

Código: Historia educativa

Si, si, jo crec que l'augment de delinqüència juvenil es perque hi ha fracasat totalment la prevenció, à Primaria, à Secundaria.

Texto: Advocats\ENTADV3

Peso: 100

Posición: 25 - 25

Código: Información defensa menor\Fase ejecución\seguimiento

Jo crec que després no hi ha un seguiment estricte de l'execució de les mesures, i jo he de reconeixer que els que seguim més a prop son els menors que tenim en internament, però a la resta reconec que no; i a més, jo crec que si no hi ha un seguiment de l'evolució del menor en l'aplicació de la mesura, evidentment s'ha de demanar, a no ser que et cride el tècnic de l'execució de la mesura del medi obert, i tu demanes, clar...

Texto: Advocats\ENTADV3

Peso: 100

Posición: 27 - 27

Código: Información defensa menor\Fase ejecución\seguimiento

Molt poca. Jo a vegades perque parle en el menor o quan he tingut algun menor internat en un centre i tinc bona relació amb el centre, però si no, no tenim res d'informació.

Texto: Advocats\ENTADV3

Peso: 100

Posición: 19 - 19

Código: Juzgados\Medidas

Llibertat vigilada, internament i prestacions en benefici de la comunitat, i les altres també. Però estes son les que més veig jo. També hi ha permanència de cap de setmana o al centre, però en quatre anys es la primera que veig de convivència en grup educatiu.

Texto: Advocats\ENTADV3

Peso: 100

Posición: 21 - 21

Código: Juzgados\carencia medios

fà l'equip tècnic, que no sé si està únicament recomenat pel benestar del menor, que supose que sí, però també valorant les disponibilitats a l'hora d'aplicar una mesura. Recomanen dins del abanic de possibilitat les més aplicables perquè consideren que hi ha un retard important en l'execució de mesures, no tant d'internament però si la resta.

Texto: Advocats\ENTADV3

Peso: 100

Posición: 29 - 29

Código: Juzgados\Educativo/castigo

Si, si, una barreja. Jo considere que després de la recomanació de l'equip tècnic, tracten de donar un contingut o bé educatiu o formatiu laboral, però en la imposició de la mesura o a mig de la petició del fiscal, jo crec, o en general, si que hi ha un component de castic

Texto: Advocats\ENTADV3

Peso: 100

Posición: 31 - 31

Código: Juzgados\Mediaciones

Si, i diferents a les que per mi son mes estigmatizants, i es mes, jo crec que s'utilitza molt poc la mediació i conciliació, que jo crec que es una manera d'aconseguir empatia amb el menor amb el que ha fet i respecte a la víctima, i evitar el juí. Jo crec que no es convenient un juí per a un menor

Texto: Advocats\ENTADV3

Peso: 100

Posición: 35 - 35

Código: Juzgados\Mediaciones

Perquè crec que no mes hi han una o dos persones per fer la mediació; i també perquè hi han fiscals que son mes partidaris d'enviar a mediació i altres que no, que son més de castic.

Texto: Advocats\ENTADV3

Peso: 100

Posición: 39 - 39

Código: Juzgados\Mediaciones

Jo sí. I alguns companys que conec també. Jo a vegades la demane parlant amb el fiscal, de manera formal per escrit, de vegades no perquè el fiscal contesta amb lo que s'anomena "decret de fiscal", i aixó es irrecurrible, no pots presentar recurs, i a més es una facultat del fiscal, per lo tant moltes vegades jo la demane parlant amb el fiscal, si ell ja em diu que no, ja no presente escrit perquè ja sé el que

Texto: Advocats\ENTADV3

Peso: 100

Posición: 41 - 41

Código: Juzgados\Mediaciones

Hi ha poc personal i està molt saturat, i després, la voluntat dels fiscals de no enviar a mediació. A vore, la mediació no vol dir que s'arxive, si el servei de mediació diu que no hi ha funcionat, cal continuar el procediment. Jo crec que

pensen en el castic del menor.

Texto: Advocats\ENTADV3

Peso: 100

Posición: 45 - 45

Código: Juzgados\Garantías procesales

No. La instrucció la fà el fiscal. Si jo demane una prova, el fiscal ha de contestar si o no; si contesta que no, dicta el "decret del fiscal", i aixó es irrecurrible; si estic en una instrucció de proces d'adults es el jutge l'instructor, si jo le demane una prova i em contesta que no, jo puc presentar recurs de reforma i apelació contra eixa denegació de prova.

Texto: Advocats\ENTADV3

Peso: 100

Posición: 45 - 45

Código: Juzgados\contaminación juez

Després, una questió purament jurídica però crec que arriba a ver contaminació del jutge porque aquest no instrueix però dicta resolucions sobre el menor, en principi la mesura cautelar, després la incoació de l'expedient, etc. etc. i aixó per mi ja es contaminació judicial

Texto: Advocats\ENTADV3

Peso: 100

Posición: 49 - 49

Código: Juzgados\Saturación juzgados

Mira, jo quan estàs de guàrdia en fiscalia, pel volum de treball que hi ha, en la majoria dels casos, no pots entrevistar-te amb ells, però si quan porten a un menor en situació de detenció, ahí sí que t'entrevistes, i quan vas a comissaria. Però ja quan son exploracions, una darrere d'un altra, he de confessar que no sempre dona temps. Però si la demana si que se respeta.

Texto: Advocats\ENTADV3

Peso: 100

Posición: 59 - 59

Código: Juzgados\Demora Judicial

Mesos. S'agilitza quan el menor està en una cautelar, però quan està en llibertat, son mesos. No arriben a un any, i et dic sense massa prova (un par de testimonis i una roda de reconeiximent), que si ja demanen moltes probes, si que passa d'un any.

Texto: Advocats\ENTADV3

Peso: 100

Posición: 61 - 61

Código: Juzgados\Demora Judicial

Mal. A voltes els crides al juí i et diuen "però ara d'aixó? Si jo creia que aixó ja...". I en 8 mesos la vida d'un xic a pogut canviar molt.

Texto: Advocats\ENTADV3

Peso: 100

Posición: 61 - 61

Código: Juzgados\Demora Judicial

Hi ha vegades que quan parlen en televisió els mitjans de comunicació, que els agrada tant les alarmes, parlen d'un menor que havia sigut detés no sé quantes vegades, i després va cometre un fet greu, i sembla que la llei penal del menor a Espanya es molt febla, quan realment es que a lo millor no hi havia hagut juí encara, o s'havia posat una mesura que no era internament perque no era un fet molt greu, però ha tardat molt en executar-se, i clar, s'ha entrat en una dinàmica que no s'ha pogut beneficiar al menor i ha fet alguna cosa greu; clar, el retard, la demora afecta als menors.

Texto: Advocats\ENTADV3

Peso: 100

Posición: 61 - 61

Código: Juzgados\Sistema de reparto

Altra cosa que també afecta es el continu passeig dels menors als jutgats, i que duen malament. Jo no sé perú que un mateix jutgat no porta totes les coses d'un menor, concentren en un matí més d'un juí, etc. deu vegades a un jutgat es una barbaritat i al menor li afecta. Semblen part del mobiliari auxiliar.

Texto: Advocats\ENTADV3

Peso: 100

Posición: 69 - 69

Código: Juzgados\Educativo/castigo

No. El procesament es penalitzador. Introduiria que el jutgat no fora amb tanta demora; un mateix jutgat; un mateix fiscal, un mateix equip tècnic

Texto: Advocats\ENTADV3

Peso: 100

Posición: 71 - 71

Código: Juzgados\Educativo/castigo

D'on estàn immersos, sí, però de les coses no, considere que la majoria dels chavals tenen mancances cognitives, no ja de qüestions jurídiques sinó del mateix llenguatge; tenen dificultat per comprendre el mateix llenguatge. Consta moltíssim explicar les conseqüències, els termes de la sentència, però fins i tot mitjantzant un llenguatge comú, no jurídic. Per eixemple, expliques lo que es l'acumulació de les mesures, i els consta moltíssim

Texto: Advocats\ENTADV3

Peso: 100

Posición: 80 - 80

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Diferencias entre Centros

Per parlar amb el menor, sí. En la Colònia sí. En els centres de Diagrama, no, cal demanar que vas tal dia, a tal hora, etc. i l'excusa es que pots estrabellar una activitat que estan fent, cosa que no comprenc perque el dret a la defensa es superior a qualsevol qüestió. Una vegada ja tens la cita no tens cap problema en entrevistar-te en qualsevol.

Texto: Advocats\ENTADV3

Peso: 100

Posición: 86 - 86

Código: Juzgados\Tipos delitos

Els dels menors de família desestructurada, habitualment son delictes d'apoderament, alguns de lesions. En els altres son altres delictes com son les noves tecnologies, receptació on no hi ha el propi robatori.

Texto: Advocats\ENTADV3

Peso: 100

Posición: 88 - 88

Código: Juzgados\Tipos delitos

Algú. Jo sé que habíen crescut molt, però realment a mí no m'habíen arribat. Ni al torn d'ofici ni com a particular. Però sí que sé que hi ha augmentat molt, i no per menors de família desestructurada.

Texto: Advocats\ENTADV3

Peso: 100

Posición: 96 - 96

Código: Juzgados\Medidas

Sí, però igual que un major la presó preventiva.

Texto: Advocats\ENTADV3

Peso: 100

Posición: 128 - 128

Código: Juzgados\Sistema de reparto

Una barbaritat, jo crec que seria més lògic i raonable per al menor acumular tot a un mateix jutgat, i que el mateix jutge poguera asenyalar en el mateix matí, podria fer mesures un poc correlatives perquè coneixíria més al menor; jo crec que es una cosa sense trellat tindre 3 causes en este jutgat, dos en el del costat.

Texto: Advocats\ENTADV3

Peso: 100

Posición: 130 - 130

Código: Juzgados\Sistema de reparto

Perquè crec que no hi ha voluntat, perquè es una qüestió d'organització burocràtica, i no hi ha més. No es repartir que un jutgat tinga més causes que altre, pot haver-hi diferències entre un i altre, es qüestió d'organitzar i voluntat.

Texto: Advocats\ENTADV3

Peso: 100

Posición: 134 - 134

Código: Medios Comunicación

Home d'una manera negativa amb alarma social, aleshores el legislador el que farà, com es polític, es reformar i endurir la llei, que no soluciona el problema. S'ha endurit la llei però continuen havent-hi casos, aleshores no ha sigut la solució

Texto: Advocats\ENTADV3

Peso: 100

Posición: 134 - 134

Código: Medios Comunicación

Puc dir-te que del menor que va assassinar al seus pares i germana a Burgos, vaig fer el seu seguiment perquè havia de fer jo una ponència sobre els mitjans

de comunicació i els menors, i vaig fer el seguiment à Antena3, i van parlar que ara tenien probes contundents, que era un asesí fred i calculador,

Texto: Advocats\ENTADV3

Peso: 100

Posición: 136 - 136

Código: Medios Comunicación

En primer lloc un desconeiximen absolut, i en segon lloc fins i tot, jo crec que des del punt de vista del dret quan més coneix es considera que la llei penal del menor suposa la impunitat del menor; quan coneixen el tema crec que pensa que hi ha una impunitat per al menor, que no passa res per un menor, i si es el primer delictes, ui com el van a internar? I al primer delictes és possible que ja hi haja un internament. Jo crec que pensen que hi ha impunitat i que no passa res

Texto: Advocats\ENTADV3

Peso: 100

Posición: 7 - 7

Código: Prep.abogado

No més els cursos de menors que impartix el col.legi d'advocats.

Texto: Advocats\ENTADV3

Peso: 100

Posición: 116 - 116

Código: Sistema Protección

Si, si, jo crec que l'augment de delinqüència juvenil es perque hi ha fracusat totalment la prevenció, à Primaria, à Secundaria.

Texto: Advocats\ENTADV3

Peso: 100

Posición: 126 - 126

Código: Sistema Protección

Si. Del primer menor que jo vaig atendre no mes incorporar-me, era un xic que al 9-10 anys havia deixat d'anar a l'escola, en un poble de la província de València, per la desatenció de sa mare havia estat á un centre de protecció però ja havia eixit, jo no sé que haurien fet el serveis socials però sé que el fiscal no va valorar aixó perque tenia 14 anys i anava a ser un lladre de guant; escoltar aixó per part d'un fiscal es perque falla totalment la prestació social i la protecció cap a eixe menor. Falla totalment perque han 14 anys ja el van a valorar de 13 causes amb mí i no sé quantes més amb altres advocats.

Texto: Advocats\ENTADV3

Peso: 100

Posición: 11 - 11

Código: Val.Modif.Ley

Negativamente, perque en termes generals ha sigut endurir la llei del menor. Considere que el menor no ha de tindre el reprotxe jurídic que tenen els adults. Per mi, endurir la llei es una valoració negativa

Texto: Advocats\ENTADV3

Peso: 100

Posición: 15 - 15
Código: Val.Modif.Ley\Orientación Ley

Si, i altra cosa que no te comentat que no es una reforma però es el reglament que desenvolupa la llei del menor, un reglament que ja es va fer tard, respecte a l'internament dels menors es una copia de l'internament penitenciari, cosa que per mi no té res a vore amb un internament d'un menor

Texto: Advocats\ENTADV3
Peso: 100
Posición: 17 - 17
Código: Val.Modif.Ley\Responsabilidad Civil

Jo pense que des d'un punt d'economia processal es positiva perquè abans, quan era de manera separada el menor havia de tornar pel jutjat, jo crec que tot el que siga que el menor passe poques vegades pel jutjat o el mínim, per a mi es positiu. La conseqüència es que va a ver molt menys conformitats, i per tant, la conformitat no es una qüestió comoda per a l'advocat, ha de ser una qüestió que quan es té, que la sentència va a ser condemnatòria, estalviar tot el que es el juí amb interrogatoris sobre el menor. Ko crec que es van a celebrar tots els juis perquè com està la responsabilitat civil dels pares en eixe mateix procediment.

Texto: Advocats\ENTADV3
Peso: 100
Posición: 41 - 41
Código: Val.Modif.Ley\Orientación Ley

Jo he de dir, amb tot el respecte, que hi han fiscals que saben molt bé que es la llei del menor, i altres que encara pensen que estan en adults, i realment es una legislació distinta. Jo he estat en juí que m'han dit que no podien baixar tant perquè la víctima qué, bé la víctima a l'hora de la impossició de la mesura no té res a vore, i quan un fiscal et diu aixó es perquè està pensant com un fiscal d'adults.

Texto: Advocats\ENTADV3
Peso: 100
Posición: 43 - 43
Código: Val.Modif.Ley\Acusación particular

Negativa per una qüestió legal, si fora no més respecta a la responsabilitat civil, jo no tindria cap inconvenient però no es el fet no mes de proposar probes, etc. sinó que proposa mesura també

Texto: Advocats\ENTADV3
Peso: 100
Posición: 43 - 43
Código: Val.Modif.Ley\Acusación particular

Si l'acusació particular es limitara a la responsabilitat civil, si, estaria d'acord, però quan ha de proposar mesura, no. Mira, si demanen internament, demanen el màxim, 3 anys, quan el fiscal està demanant un i mig, per qué? En els dos casos que jo he tingut ha sigut així.

Texto: Advocats\ENTADV3

Peso: 100

Posición: 82 - 82

Código: Val.Modif.Ley\Aspectos negativos ley

Com més desfavorables ho que hem parlat, el que siga molt lent, la limitació de l'aplicació de les mesures.

Texto: Advocats\ENTADV3

Peso: 100

Posición: 82 - 82

Código: Val.Modif.Ley\Aspectos favorables ley

Com a punts favorables, la possibilitat de suspendre una execució, o modificar una mesura, la flexibilitat de les mesures.

Texto: Jutges\JutgeF1

Peso: 100

Posición: 68 - 68

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\Tipo de Familias

Yo he observado que antes los reincidentes eran los de siempre, es decir, personas de barrios marginales, de pobreza, etc; y ahora nos estamos dando cuenta de que está aumentando la reincidencia de menores de clase media y la delincuencia de mujeres

Texto: Jutges\JutgeF1

Peso: 100

Posición: 74 - 75

Código: Edad

J: En curso que estuve, dije que se tenía que aplicar la ley a partir de los 12 años porque la protección no surge el efecto deseado si se realiza a partir de los 14 años; los medios de protección fallan, servicios sociales falla. Si no fallara eso, no haría falta. Y en relación a los 18-21 años, pienso que el artículo 4 tendría que estar suprimido. Yo pienso que de 18 a 21 años una persona es adulta más que suficiente y que debe de adoptarse unas medidas atenuantes, pienso que estos chicos deberían de estar sometidos a la legislación de mayores. Y ojo, de 18 a 21 años, pero vendrían cuando tuvieran 25.

Texto: Jutges\JutgeF1

Peso: 100

Posición: 68 - 69

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\sexo

Antes eran un 2-3%, y ahora es casi un 10-12%. A la semana tienes uno o dos de mujeres.

Texto: Jutges\JutgeF1

Peso: 100

Posición: 70 - 71

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes

J: Mucho, hasta tal punto que en los centros de menores, creo que 1/3 son extranjeros, sobre todo rumanos y colombianos. Y el problema que se plantea con los rumanos o los de países del este es la ejecución de la medida en régimen abierto porque apoderan a un tercero para la ejecución de la medida, hay unas mafias extrañas, hay muchos cambios de domicilio. Y luego en los

centros, en régimen cerrado, también hay muchos problemas de convivencia con ellos, pero es más fácil que cumplan porque tarde o temprano nos hacemos con ellos.

Texto: Jutges\JutgeF1

Peso: 100

Posición: 40 - 40

Código: Historia educativa

Luego la asistencia al centro escolar, hay que decir que los chavales no asisten porque el primer día que acuden ya los expulsan.

Texto: Jutges\JutgeF1

Peso: 100

Posición: 9 - 10

Código: Información defensa menor\Fase ejecución

Este problema, nosotros lo hablamos y yo postulé una posibilidad de resolverlo: si como ocurre en Madrid, hubiera un juzgado de resolutorias. De siete juzgados de hay en Madrid, seis normales y uno que se dedica, única y exclusivamente, a las ejecutorias. Entonces, como hay un solo juez, hay un solo criterio. Nosotros somos 4, y es cierto que podríamos reunirnos frecuentemente, pero para qué si los fiscales no tienen tampoco un criterio unificado, a nosotros también nos llevan de calle.

Texto: Jutges\JutgeF1

Peso: 100

Posición: 43 - 44

Código: Información defensa menor\Fase ejecución\burocracia

: La ejecución de la medida tarda. Una vez se dicta la sentencia se remite a la entidad pública, y ésta me remite el programa de ejecución para que yo la apruebe. Y esto se hace inmediatamente, la sentencia y la firmeza. Hay una burocracia enorme. La medida que yo impongo hoy, cuando llega, el chaval a lo mejor ya está trabajando y la situación ha cambiado totalmente. Para mí, el control de la medida es cuando se empieza a ejecutar. A mi ya me remiten parcialmente los informes por parte de la entidad pública.

Texto: Jutges\JutgeF1

Peso: 100

Posición: 44 - 44

Código: Información defensa menor\Fase ejecución\burocracia

.
La prescripción. Dada la carencia de medios y del exceso de burocracia muchas medidas prescriben. En los juzgados hay cuatro personas, lo mismo que en el juzgado penal. El fiscal también debería de mover e ir a la entidad pública y que pregunte lo que pasa con las medidas que no se ejecutan. Es una barbaridad que a un chaval al cabo de 8 ó 9 meses se le diga que venga a cumplir una medida

Texto: Jutges\JutgeF1

Peso: 100

Posición: 64 - 65

Código: Información defensa menor\Fase ejecución\burocracia

J: Normalmente los fiscales unen si son delitos conexos. Luego hay otro problema y es que cada día hay un fiscal de guardia diferente. Es fiscalía la que lleva la instrucción. Si celebramos un juicio con 10 hechos punibles, implica citar a 30 personas entre el perjudicado, peritos, etc., bastará que falten 2 ó 3 para tener un juicio con continuación y se haría eterno.

Texto: Jutges\JutgeF1

Peso: 100

Posición: 35 - 35

Código: Intereses políticos

J: Sí. ¿Por qué hay esta falta para cumplir medidas? Muy fácil: los menores no votan. Aquí todos los ayuntamientos son muy solidarios pero cuando dices de poner un centro de menores, te dicen que no, no. La solidaridad mientras no me afecte a mí, soy solidario con todo

Texto: Jutges\JutgeF1

Peso: 100

Posición: 3 - 3

Código: Juzgados\Criterios homogeneizar medidas

No hay ningún criterio porque hay distintos fiscales en cuatro juzgados y cada uno tiene su criterio. En un mismo menor que tiene pendientes distintas medidas, que acaba en el año 2010, que está en Picassent, y yo le pido le doy traslado para que me informe el fiscal de si cuando salga de Picassent cumpla o no la medida, y el fiscal me pide que no, que no cumpla la medida cuando salga porque no surge el efecto deseado y solicita el archivo de la medida. Y ese mismo menor, que tiene 4 ó 5 ejecutorias, se le remite a otro fiscal y te dice que se sustituya la medida por otra atendiendo al informe del equipo técnico.

Texto: Jutges\JutgeF1

Peso: 100

Posición: 3 - 4

Código: Juzgados\Fiscales

En virtud del artículo 51, al mismo menor se le puede dar cambios de medida según criterios del fiscal y de los distintos juzgados; que en uno se archive, que en otro se le sustituya la medida.

Texto: Jutges\JutgeF1

Peso: 100

Posición: 3 - 4

Código: Juzgados\Medidas\Cambios de medida

En virtud del artículo 51, al mismo menor se le puede dar cambios de medida según criterios del fiscal y de los distintos juzgados; que en uno se archive, que en otro se le sustituya la medida.

Texto: Jutges\JutgeF1

Peso: 100

Posición: 5 - 5

Código: Juzgados\Fiscales

J: Sí, claro, pero el informe del equipo técnico es el mismo para el fiscal 1 que

para el fiscal 4. Yo creo que tendría que haber unidad de criterio en fiscalía.

Texto: Jutges\JutgeF1

Peso: 100

Posición: 5 - 5

Código: Juzgados\Criterios homogeneizar medidas

Si, claro, pero el informe del equipo técnico es el mismo para el fiscal 1 que para el fiscal 4. Yo creo que tendría que haber unidad de criterio en fiscalía. Decir, bueno este menor cuando salga de prisión

Texto: Jutges\JutgeF1

Peso: 100

Posición: 7 - 7

Código: Juzgados\Fiscales

J: Esto es de fiscalía. Es el propio ministerio fiscal quien después de escuchar al equipo técnico el que decide mediación, y es cuando a mí me dicen que solicitan el archivo del expediente dado que la mediación entre la víctima y el infractor ha surgido el efecto deseado

Texto: Jutges\JutgeF1

Peso: 100

Posición: 7 - 8

Código: Juzgados\Mediaciones

Esto es de fiscalía. Es el propio ministerio fiscal quien después de escuchar al equipo técnico el que decide mediación, y es cuando a mí me dicen que solicitan el archivo del expediente dado que la mediación entre la víctima y el infractor ha surgido el efecto deseado.

Texto: Jutges\JutgeF1

Peso: 100

Posición: 9 - 10

Código: Juzgados\Fiscales

J: Este problema, nosotros lo hablamos y yo postulé una posibilidad de resolverlo: si como ocurre en Madrid, hubiera un juzgado de resolutorias. De siete juzgados de hay en Madrid, seis normales y uno que se dedica, única y exclusivamente, a las ejecutorias. Entonces, como hay un solo juez, hay un solo criterio. Nosotros somos 4, y es cierto que podríamos reunirnos frecuentemente, pero para qué si los fiscales no tienen tampoco un criterio unificado, a nosotros también nos llevan de calle.

Texto: Jutges\JutgeF1

Peso: 100

Posición: 13 - 13

Código: Juzgados\Fiscales

Si el equipo técnico me dice que a un menor hay que ponerle una medida de libertad vigilada por un delito de robo con violencia e intimidación, a pesar de que me diga el fiscal que debo internarlo o lo que sea, si el equipo técnico que es el que está en contacto con los menores, me razona que no, yo atiendo. Generalmente los fiscales atienden bastante al equipo técnico.

Texto: Jutges\JutgeF1

Peso: 100

Posición: 13 - 13

Código: Juzgados\Equipo Técnico

Si el equipo técnico me dice que a un menor hay que ponerle una medida de libertad vigilada por un delito de robo con violencia e intimidación, a pesar de que me diga el fiscal que debo internarlo o lo que sea, si el equipo técnico que es el que está en contacto con los menores, me razona que no, yo atiendo. Generalmente los fiscales atienden bastante al equipo técnico.

Texto: Jutges\JutgeF1

Peso: 100

Posición: 13 - 14

Código: Juzgados\Equipo Técnico

Además los informes se hacen y han pasado 6 meses, en teoría se tendrían que haber hecho a los 10 ó 15 días, pero eso no es cierto, entonces cuando llega el informe ya está anticuado. Yo muchas veces al equipo técnico le insisto: “¿esa medida es la adecuada ahora?”. Claro el problema que tiene el representante del equipo técnico es que no se pueden entrevistar.

Texto: Jutges\JutgeF1

Peso: 100

Posición: 13 - 14

Código: Juzgados\Demora Judicial

Además los informes se hacen y han pasado 6 meses, en teoría se tendrían que haber hecho a los 10 ó 15 días, pero eso no es cierto, entonces cuando llega el informe ya está anticuado. Yo muchas veces al equipo técnico le insisto: “¿esa medida es la adecuada ahora?”. Claro el problema que tiene el representante del equipo técnico es que no se pueden entrevistar.

Texto: Jutges\JutgeF1

Peso: 100

Posición: 19 - 20

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

Pero ahora llama mucho la atención que en los maltratos familiares intervenga la acusación particular: la madre contra el hijo con abogado particular. Y cuando llegue la ley, serán casi todos.

Texto: Jutges\JutgeF1

Peso: 100

Posición: 21 - 21

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Libertad Vigilada

Pero esto también depende porque yo he hablado con compañeros y la libertad vigilada que es la medida que más se impone, no siempre se impone en todas las comunidades. En la Comunidad Valenciana la libertad vigilada se impone mucho en Valencia, pero me parece que en Alicante se imponen más internamientos. Yo la libertad vigilada la considero bastante buena, siempre y cuando se cumplan sus cometidos. Tenemos un problema en los cumplimientos de las libertades vigiladas que es la falta de profesionales.

Texto: Jutges\JutgeF1

Peso: 100

Posición: 21 - 22

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas

En la Comunidad Valenciana la libertad vigilada se impone mucho en Valencia, pero me parece que en Alicante se imponen más internamientos. Yo la libertad vigilada la considero bastante buena, siempre y cuando se cumplan sus cometidos. Tenemos un problema en los cumplimientos de las libertades vigiladas que es la falta de profesionales. Hay mucho tiempo desde que se dicta la sentencia y se comienza a ejecutar. Yo creo la libertad vigilada se lleva un 60-70% de las medidas.

Texto: Jutges\JutgeF1

Peso: 100

Posición: 21 - 22

Código: Juzgados\carencia medios

Tenemos un problema en los cumplimientos de las libertades vigiladas que es la falta de profesionales. Hay mucho tiempo desde que se dicta la sentencia y se comienza a ejecutar. Yo creo la libertad vigilada se lleva un 60-70% de las medidas.

Texto: Jutges\JutgeF1

Peso: 100

Posición: 23 - 24

Código: Juzgados\Tipos delitos\Quebrantamientos

Sí, el 52%. Yo quizás antes de sustituir les digo que vengan aquí. Y les digo que si no cumplen la medida les voy a internar en un centro, no hacen caso, pues al final internamiento. La libertad vigilada no creo que sea la que más se impone sino que es la más adecuada y no se puede poner en faltas, en la reforma sí, pero ahora no.

Texto: Jutges\JutgeF1

Peso: 100

Posición: 23 - 24

Código: Juzgados\Tipos delitos\Faltas

Sí, el 52%. Yo quizás antes de sustituir les digo que vengan aquí. Y les digo que si no cumplen la medida les voy a internar en un centro, no hacen caso, pues al final internamiento. La libertad vigilada no creo que sea la que más se impone sino que es la más adecuada y no se puede poner en faltas, en la reforma sí, pero ahora no.

Texto: Jutges\JutgeF1

Peso: 100

Posición: 25 - 25

Código: Juzgados\carencia medios

J: Hay una que yo le tengo especial dedicación, pero por culpa de que no hay suficientes recursos no se puede imponer siempre, y es la convivencia con una persona, familia o grupo educativo. Yo siempre pregunto en la Consellería que cuáles son esas familias o grupo que se comprometen con el menor, y todavía estoy esperando.

Texto: Jutges\JutgeF1

Peso: 100

Posición: 25 - 25

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Convivencia en grupo

Hay una que yo le tengo especial dedicación, pero por culpa de que no hay suficientes recursos no se puede imponer siempre, y es la convivencia con una persona, familia o grupo educativo. Yo siempre pregunto en la Consellería que cuáles son esas familias o grupo que se comprometen con el menor, y todavía estoy esperando. Esas medidas no se cumplen porque se deriva todo al grupo educativo, y cuál es ese grupo educativo que siempre postula la entidad pública

Texto: Jutges\JutgeF1

Peso: 100

Posición: 27 - 28

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Convivencia en grupo

Hay pisos tutelados pero dependientes de la administración muy pocos, por ejemplo, San Vicente Ferrer tiene 3 ó 4. Faltan grupos educativos.

Texto: Jutges\JutgeF1

Peso: 100

Posición: 27 - 28

Código: Juzgados\carencia medios

Hay pisos tutelados pero dependientes de la administración muy pocos, por ejemplo, San Vicente Ferrer tiene 3 ó 4. Faltan grupos educativos.

Texto: Jutges\JutgeF1

Peso: 100

Posición: 28 - 30

Código: Juzgados\carencia medios

P: Por ejemplo ¿centros de día tampoco hay?

J: Tampoco, hay uno o dos.

Texto: Jutges\JutgeF1

Peso: 100

Posición: 28 - 30

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Asistencia centro día

P: Por ejemplo ¿centros de día tampoco hay?

J: Tampoco, hay uno o dos.

Texto: Jutges\JutgeF1

Peso: 100

Posición: 31 - 32

Código: Juzgados\Medidas\Delimitación contenido

J: Yo no las pongo porque a mí no me las ofrecen. Es la pescadilla que se muerde la cola. Yo no puedo poner la asistencia al centro de día porque el equipo técnico no me la propone. Y no puedo decir libertad vigilada no que es lo que me proponéis, pero si asistencia, porque ellos son los profesionales y yo me fío de ellos porque conocen la materia.

Texto: Jutges\JutgeF1

Peso: 100

Posición: 31 - 32

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Asistencia centro día

J: Yo no las pongo porque a mí no me las ofrecen. Es la pescadilla que se muerde la cola. Yo no puedo poner la asistencia al centro de día porque el equipo técnico no me la propone. Y no puedo decir libertad vigilada no que es lo que me proponéis, pero si asistencia, porque ellos son los profesionales y yo me fío de ellos porque conocen la materia.

Texto: Jutges\JutgeF1

Peso: 100

Posición: 31 - 32

Código: Juzgados\carencia medios

J: Yo no las pongo porque a mí no me las ofrecen. Es la pescadilla que se muerde la cola. Yo no puedo poner la asistencia al centro de día porque el equipo técnico no me la propone. Y no puedo decir libertad vigilada no que es lo que me proponéis, pero si asistencia, porque ellos son los profesionales y yo me fío de ellos porque conocen la materia.

Texto: Jutges\JutgeF1

Peso: 100

Posición: 33 - 34

Código: Juzgados\Medidas\Delimitación contenido

J: Si, claro. Aquí no hubo un centro terapéutico hasta el año 2002. Hay un elenco de medidas en el artículo 7 que hay que desarrollar. Es muy bonito transferir las competencias, pero hay que tener medios para que esas medidas se puedan cumplir.

Texto: Jutges\JutgeF1

Peso: 100

Posición: 33 - 34

Código: Juzgados\carencia medios

J: Si, claro. Aquí no hubo un centro terapéutico hasta el año 2002. Hay un elenco de medidas en el artículo 7 que hay que desarrollar. Es muy bonito transferir las competencias, pero hay que tener medios para que esas medidas se puedan cumplir.

Texto: Jutges\JutgeF1

Peso: 100

Posición: 37 - 38

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Prestaciones

Si, ponemos. Los ayuntamientos, dentro de lo que cabe, están cumpliendo. Y ahora mismo, se está por parte de la entidad pública, la realización de cursos de educación vial. Lo único que faltará será homogeneizar los cursos porque cada ayuntamiento ponía un número de horas a realizar. Bueno, también hay gente que no las cumple, eso está claro, pero es mínimo. Hay menores que preguntan si estas horas que realizan de prestación, quién se las va a pagar, y cómo son gratis, pues que le pongan otra condena. Es el razonamiento del

menor.

Texto: Jutges\JutgeF1

Peso: 100

Posición: 40 - 40

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Asistencia centro escolar

Luego la asistencia al centro escolar, hay que decir que los chavales no asisten porque el primer día que acuden ya los expulsan.

Texto: Jutges\JutgeF1

Peso: 100

Posición: 40 - 41

Código: Juzgados\Medidas\Delimitación contenido

Hay un desarrollo de medidas que a parte de implicar al equipo ejecutor de medidas implicarían las transformaciones de los centros que tienen que recibir a estos chavales.

Texto: Jutges\JutgeF1

Peso: 100

Posición: 41 - 42

Código: Juzgados\carencia medios

En relación a lo de la UCA, es cierto, porque faltan medios, sobre todo cuando se tratan de medidas de carácter terapéutico en medio abierto, porque no hay centros que atiendan. ¿Es conveniente adoptar ese tratamiento ambulatorio sabiendo que hay una carencia de medios?, ó ¿es mejor adoptar un internamiento semiabierto sabiendo que en ese centro lo van a tratar?

Texto: Jutges\JutgeF1

Peso: 100

Posición: 41 - 42

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Asistencia UCA

En relación a lo de la UCA, es cierto, porque faltan medios, sobre todo cuando se tratan de medidas de carácter terapéutico en medio abierto, porque no hay centros que atiendan. ¿Es conveniente adoptar ese tratamiento ambulatorio sabiendo que hay una carencia de medios?, ó ¿es mejor adoptar un internamiento semiabierto sabiendo que en ese centro lo van a tratar?

Texto: Jutges\JutgeF1

Peso: 100

Posición: 44 - 44

Código: Juzgados\carencia medios

La prescripción. Dada la carencia de medios y del exceso de burocracia muchas medidas prescriben. En los juzgados hay cuatro personas, lo mismo que en el juzgado penal. El fiscal también debería de mover e ir a la entidad pública y que pregunte lo que pasa con las medidas que no se ejecutan. Es una barbaridad que a un chaval al cabo de 8 ó 9 meses se le diga que venga a cumplir una medida

Texto: Jutges\JutgeF1

Peso: 100
Posición: 44 - 44
Código: Juzgados\Demora Judicial

La prescripción. Dada la carencia de medios y del exceso de burocracia muchas medidas prescriben. En los juzgados hay cuatro personas, lo mismo que en el juzgado penal. El fiscal también debería de mover e ir a la entidad pública y que pregunte lo que pasa con las medidas que no se ejecutan. Es una barbaridad que a un chaval al cabo de 8 ó 9 meses se le diga que venga a cumplir una medida

Texto: Jutges\JutgeF1
Peso: 100
Posición: 46 - 47
Código: Juzgados\Demora Judicial

J: Si. En muchas ocasiones, ese retraso no se le atribuye solo a fiscalía, en ocasiones el menor no acude al equipo técnico, los informes son laboriosos y amplios. Yo desde que me llega el escrito, en el plazo de dos meses estoy celebrando juicio, pero claro me tiene que llegar el escrito de alegaciones del fiscal.

Texto: Jutges\JutgeF1
Peso: 100
Posición: 48 - 49
Código: Juzgados\carencia medios

J: Nosotros, eso que dices lo hemos dicho a la administración: más educadores y equipos técnicos nuevos. Los equipos técnicos cobran por informe realizado, llegan a 200 informes y acaban el trabajo porque ya no les pagan más. Es una vergüenza. Eso se solventará creando equipos nuevos y ampliando plantilla. Yo en las competencias autonómicas, locales de quién debe contratar más personal me pierdo. Pero la ley dice muy claro a quien corresponde la ejecución y es a la entidad autonómica.

Texto: Jutges\JutgeF1
Peso: 100
Posición: 50 - 51
Código: Juzgados\carencia medios

J: Se ha desbordado por una razón, ahora hay 4 juzgados: se celebran 80 juicios a la semana, multiplicas por semanas al año y verás cuantos juicios se celebran.

Texto: Jutges\JutgeF1
Peso: 100
Posición: 52 - 52
Código: Juzgados\Medidas\Cambios de medida

J: Yo cambio mucho las medidas. Ahora tengo ocho cambios. Al mes hago de 10 a 15 cambios. No solo les incito a los abogados a que pidan un cambio sino que cuando voy de visita a los centros, les digo lo mismo, que si el menor está para cambiar la medida, pedidla

Texto: Jutges\JutgeF1

Peso: 100

Posición: 52 - 53

Código: Juzgados\Medidas\Falta de flexibilidad

El hecho de tener que cumplir un determinado tiempo para proceder al cambio de la medida, por el límite legal, es otro error porque si el chaval se ha recuperado por qué tiene que estar seis meses en un centro si ha sido ya reeducado, por ejemplo. Si el chico esta reeducado para qué tiene que estar un año más en el centro. Yo entiendo el sentimiento de la víctima que piensa que ya ha salido otra vez a la calle. El equipo técnico me puede solicitar un cambio de medida y no me lo solicitan.

Texto: Jutges\JutgeF1

Peso: 100

Posición: 52 - 53

Código: Juzgados\Medidas\Cambios de medida

El hecho de tener que cumplir un determinado tiempo para proceder al cambio de la medida, por el límite legal, es otro error porque si el chaval se ha recuperado por qué tiene que estar seis meses en un centro si ha sido ya reeducado, por ejemplo. Si el chico esta reeducado para qué tiene que estar un año más en el centro. Yo entiendo el sentimiento de la víctima que piensa que ya ha salido otra vez a la calle. El equipo técnico me puede solicitar un cambio de medida y no me lo solicitan.

Texto: Jutges\JutgeF1

Peso: 100

Posición: 54 - 55

Código: Juzgados\Medidas\Cambios de medida

J: A mí me llega un informe del equipo técnico o incluso del ayuntamiento diciendo que la medida es necesario dejarla sin efecto, y yo doy parte al fiscal y hago una comparecencia. Abogados que me pidan el cambio de medidas durante este año, me sobran dedos.

Texto: Jutges\JutgeF1

Peso: 100

Posición: 58 - 59

Código: Juzgados\Medidas\Cambios de medida

J: Yo hago, cuando son acumulables, la acumulación-refundición.

Texto: Jutges\JutgeF1

Peso: 100

Posición: 60 - 61

Código: Juzgados\Sistema de reparto

J: A nosotros nos llega el expediente por fiscalía, y lo único que hacemos es el nombramiento de letrado. Nosotros eso no lo llevamos pero sería muy positivo, evidentemente.

Texto: Jutges\JutgeF1

Peso: 100

Posición: 66 - 67

Código: Juzgados\Sistema de reparto

J: Ya, pero es que no se puede hacer otra cosa. Eso no hay problema cuando hay un fiscal único y un juzgado único, por ejemplo en Castellón, en Teruel. Ahí no tienen esos problemas. Pero donde hay 10 fiscales y 4 magistrados, es un problema.

Texto: Jutges\JutgeF1
Peso: 100
Posición: 72 - 73
Código: Juzgados\Demora Judicial

J: La justicia en menores tiene que ser más rápida porque al menor hay que reeducarlo ya. Hablábamos si no se podría poner la media cuando la policía lo trae la primera vez. Problema, el informe del equipo técnico que se tiene que actualizar. Si no, las tramitaciones se harían en un momentito. Luego hay otro problema, los presos no pueden circular por aquí, cuando hay una medida cautelar nosotros bajamos abajo, entonces las salitas multiusos no las podemos utilizar todo lo que quisiéramos porque no pueden venir los menores por aquí.

Texto: Jutges\JutgeF1
Peso: 100
Posición: 72 - 72
Código: Juzgados\Equipo Técnico

J: La justicia en menores tiene que ser más rápida porque al menor hay que reeducarlo ya. Hablábamos si no se podría poner la media cuando la policía lo trae la primera vez. Problema, el informe del equipo técnico que se tiene que actualizar. Si no, las tramitaciones se harían en un momentito.

Texto: Jutges\JutgeF1
Peso: 100
Posición: 39 - 40
Código: Medidas a los padres

J: El padre, conforme con lo que diga el hijo. Tener en cuenta que vosotros estáis en la universidad y veis el enfoque desde un punto distinto al de la realidad. Muchas veces el menor no se presenta, la policía va a por él, y resulta que los padres lo tienen oculto. Hay veces que se tendría que dictar medidas pero para los padres

Texto: Jutges\JutgeF1
Peso: 100
Posición: 17 - 18
Código: Prep.abogado\Abogado particular

Ese es el problema. La ley 5/2000 dice que habrá un turno de especialistas de menores del turno de oficio, no dice de pago. Entonces vienen letrados de acusación particular que el interés del menor brilla por su ausencia, lo que quieren es su castigo y la pieza de responsabilidad civil.

Texto: Jutges\JutgeF1
Peso: 100
Posición: 17 - 18
Código: Prep.abogado

Ese es el problema. La ley 5/2000 dice que habrá un turno de especialistas de menores del turno de oficio, no dice de pago. Entonces vienen letrados de acusación particular que el interés del menor brilla por su ausencia, lo que quieren es su castigo y la pieza de responsabilidad civil.

Texto: Jutges\JutgeF1
Peso: 100
Posición: 68 - 69
Código: Reincidencia

Muchas veces la culpa la tenemos los jueces por el tope efecto disuasor de las medidas. Al delincuente primario una amonestación surge un efecto muy bueno, pero al que le pones una medida libertad vigilada, piensa que bueno, una más. Quizás si en el primer momento se hubiera adoptado una medida más fuerte a lo mejor no hubiera reincidido. Yo he observado que antes los reincidentes eran los de siempre, es decir, personas de barrios marginales, de pobreza, etc; y ahora nos estamos dando cuenta de que está aumentando la reincidencia de menores de clase media y la delincuencia de mujeres. Antes eran un 2-3%, y ahora es casi un 10-12%. A la semana tienes uno o dos de mujeres.

Texto: Jutges\JutgeF1
Peso: 100
Posición: 74 - 74
Código: Sistema Protección

J: En curso que estuve, dije que se tenía que aplicar la ley a partir de los 12 años porque la protección no surge el efecto deseado si se realiza a partir de los 14 años; los medios de protección fallan, servicios sociales falla. Si no fallara eso, no haría falta.

Texto: Jutges\JutgeF1
Peso: 100
Posición: 76 - 77
Código: Sistema Protección

J: Claro. La menor que viene heroinómana y que sabes que si la dejas salir va a ir a peor, es porque ha fallado anteriormente el sistema de protección.

Texto: Jutges\JutgeF1
Peso: 100
Posición: 15 - 16
Código: Val.Modif.Ley\Acusación particular

El informe del equipo técnico hay que adaptarlo a la acusación particular. Lo que ocurre es que la acusación particular, cuando interviene, es con deseo de venganza. La medida que proponen es desorbitada, quizás para quedar bien con su representado. Yo creo que están tan condicionados en una mecánica que muchas veces no piden medida, piden pena. La acusación particular, por general no son abogados de oficio, son abogados de pago, que desconocen muchas veces la mecánica de jurisdicción de menores.

Texto: Jutges\JutgeF1
Peso: 100

Posición: 19 - 20

Código: Val.Modif.Ley\Acusación particular

: Últimamente están interviniendo bastante. En delitos de agresiones sexuales, abusos, homicidios intervienen. Pero ahora llama mucho la atención que en los maltratos familiares intervenga la acusación particular: la madre contra el hijo con abogado particular. Y cuando llegue la ley, serán casi todos.

Texto: Jutges\JutgeF1

Peso: 100

Posición: 78 - 78

Código: Val.Modif.Ley\Acusación particular

J: Ya sabéis que yo estoy en contra de ella. Lo único que hacen es desmotivar la ley 5/200. La acusación particular interviene por el dinero.

Texto: Jutges\JutgeM2

Peso: 100

Posición: 15 - 15

Código: Adicciones\Alcohol

Los padres están trabajando para intentar salir adelante y los hijos pasan de todo, se juntan con un grupo más o menos del mismo talante; y a lo mejor esos tampoco son de tanto robo, son de discusiones, agresiones, consumen mucho alcohol

Texto: Jutges\JutgeM2

Peso: 100

Posición: 23 - 24

Código: Adicciones\Drogas

R: Hay muchos adolescentes con problemas psicológicos, muchos; vienen por el consumo de drogas, la mayoría son consumidores de hachis, que aunque ellos no son conscientes del daño que les está acarreando de problemas de memoria y tal; y consumidores de heroína fumada. Hay muchos trastornos psicológicos, la mayoría tienen problema de agresividad, de que no saben controlarse y tampoco tienen empatía con nadie. Tampoco es que estén en tratamiento, solo les diagnostican algún tipo de problema pero no para ir a un tratamiento psicológico.

Texto: Jutges\JutgeM2

Peso: 100

Posición: 25 - 26

Código: Adicciones\Drogas

R: Si, normalmente no están en tratamiento, son consumidores. Cuando ya llegan al centro o cuando tienen una medida, es cuando si que tienen un seguimiento, una asistencia al UCA, que pueden asistir o no.

Texto: Jutges\JutgeM2

Peso: 100

Posición: 37 - 38

Código: Adicciones\Drogas

R: Si, casi todos son consumidores de hachis aunque ellos no le dan importancia; luego ya están los que consumen otras sustancias, que esos están peor, que si van a internos, van a un centro terapéutico.

Texto: Jutges\JutgeM2

Peso: 100

Posición: 39 - 40

Código: Adicciones\Drogas

R: Sí, la mayoría de robos son por temas de drogas, necesitan buscar dinero.

Texto: Jutges\JutgeM2

Peso: 100

Posición: 7 - 7

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\Tipo de Familias

Hay de todo; hay familias normalizadas y mucho maltrato en familias más o menos estructuradas, de niños, a lo mejor, muy consentidos de pequeños, y que cuando son adolescentes, los padres no pueden con ellos. Es cuando los chavales sacan su carácter, y lo que antes era un “no, no quiero hacer esto”, ahora es una agresión o unas amenazas i tú no le permites lo que busca. Normalmente no son agresiones muy graves, suelen ser del tipo de empujones, zarandeos, etc.

Texto: Jutges\JutgeM2

Peso: 100

Posición: 9 - 9

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\Tipo de Familias

R: Normalmente suelen ser ese tipo de delito únicamente. Sobre todo familias normalmente normalizadas, porque también hay familias desestructuradas, consumidores de drogas que son chavales que no acatan las pautas familiares, y que además como consumen drogas, se les junta todo y entonces la situación familiar es desastrosa. Entonces se junta el delito contra la propiedad más el delito de si los padres ponen alguna pauta, el delito familiar.

Texto: Jutges\JutgeM2

Peso: 100

Posición: 33 - 34

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\Tipo de Familias

R: Ahí si que te digo que la mayoría son de familia muy desestructuradas. Cuando salen y vuelven a su ambiente, retornan a lo mismo, a los mismos amigos, el mismo ambiente, y entonces es muy difícil controlarlo.

Texto: Jutges\JutgeM2

Peso: 100

Posición: 87 - 88

Código: Coordinación interdepartamental

R: Fundamental. No se produce, bueno, se produce pero no tanta como sería necesaria. Hay coordinación pero tendría que ser mayor la coordinación.

Texto: Jutges\JutgeM2

Peso: 100

Posición: 45 - 46

Código: Edad

Yo si que pienso que con la nueva ley podrían haber bajado un poco la edad penal, porque muchos menores que tienen muchos delitos antes, pero no se

puede hacer nada porque están en protección, y si que es verdad que la edad penal está bajando y a lo mejor sería una forma de atajarlos antes de que entrarán en una dinámica delictiva mayor.

Texto: Jutges\JutgeM2
Peso: 100
Posición: 47 - 48
Código: Edad

R: Yo creo que a los 18 está bien, no se puede trabajar igual con gente de más edad y creo que tienen edad suficiente para saber y poder aplicar el código penal. Por debajo estamos entre 12-13 años, si lo bajaría un poco. Sería como la ley 4/92.

Texto: Jutges\JutgeM2
Peso: 100
Posición: 23 - 24
Código: Enfermedad Mental

R: Hay muchos adolescentes con problemas psicológicos, muchos; vienen por el consumo de drogas, la mayoría son consumidores de hachis, que aunque ellos no son conscientes del daño que les está acarreado de problemas de memoria y tal; y consumidores de heroína fumada. Hay muchos trastornos psicológicos, la mayoría tienen problema de agresividad, de que no saben controlarse y tampoco tienen empatía con nadie. Tampoco es que estén en tratamiento, solo les diagnostican algún tipo de problema pero no para ir a un tratamiento psicológico.

Texto: Jutges\JutgeM2
Peso: 100
Posición: 15 - 15
Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes

R: Hay muchos menores inmigrantes delincuentes. Hay también españoles pero hay muchos inmigrantes que vienen aquí en situación de desprotección total, no tienen nada, y la única forma que tienen de sobrevivir es robando; y muchas veces casi robando porque saben que así van a entrar en un centro y van a estar más acogidos que no en la calle.

Texto: Jutges\JutgeM2
Peso: 100
Posición: 15 - 15
Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes

Se nota también muchos chavales de inmigrantes, que los padres si que están aquí asentados, trabajando, y que los chavales aunque están matriculados en el instituto, no hacen nada y no tienen ganas de hacer nada, están totalmente ociosos. Los padres están trabajando para intentar salir adelante y los hijos pasan de todo, se juntan con un grupo más o menos del mismo talante; y a lo mejor esos tampoco son de tanto robo, son de discusiones, agresiones, consumen mucho alcohol

Texto: Jutges\JutgeM2
Peso: 100

Posición: 15 - 15

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes

Los grupos son rumanos, marroquíes y sudamericanos, pero a lo mejor los sudamericanos son más de delitos de agresiones entre ellos que no de robos contra la propiedad. Los rumanos son más de delitos contra la propiedad

Texto: Jutges\JutgeM2

Peso: 100

Posición: 17 - 18

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes

R: Si, si que existe eso, yo he tenido algún expediente; hay una especie de mafia en los rumanos, de familia que no sabes nunca el parentesco, que los están utilizando porque saben que con el menor la normativa es mucho más benigna.

Texto: Jutges\JutgeM2

Peso: 100

Posición: 19 - 20

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes

R: Depende de qué tipo de delincuencia, de qué tipo de delitos; no se puede generalizar; mayoritariamente son grupos marginales, pero si nos fijamos en delitos como el de maltrato, el acoso escolar, o algunas agresiones esporádicas, son familias más estructuradas.

Texto: Jutges\JutgeM2

Peso: 100

Posición: 27 - 28

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\sexo

R: También. Ha aumentado la proporción de chicas, pero sigue siendo minoritario respecto a los chicos.

Texto: Jutges\JutgeM2

Peso: 100

Posición: 29 - 30

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\sexo

R: A nivel de chicas los delitos suelen ser de amenazas, agresión; la mayoría son delitos sin violencia; suelen ser peleas por discusiones, hurtos, pero no son delitos de robo con violencia o intimidación como los chicos. También mucho maltrato familiar con chicas

Texto: Jutges\JutgeM2

Peso: 100

Posición: 31 - 32

Código: familias-adolescentes\Trayectorias delinuenciales consolidadas

R: Si, ahora por ejemplo, con le tema de las refundiciones se está viendo que hay muchos menores que tienen bastantes causas, a veces son siempre ls mismo, pero hay muchos menores con muchas causas

Texto: Jutges\JutgeM2

Peso: 100

Posición: 33 - 34

Código: familias-adolescentes\Trayectorias delincuenciales consolidadas

R: Ahí si que te digo que la mayoría son de familia muy desestructuradas. Cuando salen y vuelven a su ambiente, retornan a lo mismo, a los mismos amigos, el mismo ambiente, y entonces es muy difícil controlarlo.

Texto: Jutges\JutgeM2

Peso: 100

Posición: 39 - 40

Código: familias-adolescentes\Trayectorias delincuenciales consolidadas

R: Si, la mayoría de robos son por temas de drogas, necesitan buscar dinero.

Texto: Jutges\JutgeM2

Peso: 100

Posición: 35 - 36

Código: Historia educativa

R: Si, en la mayoría de delitos si, quitando los de maltrato. Son chavales que casi ninguno ha terminado los estudios, no tienen ganas de estudiar y lo único que quieren es cumplir la edad reglamentaria para poder ponerse a trabajar; además no tienen ninguna afición por los estudios.

Texto: Jutges\JutgeM2

Peso: 100

Posición: 3 - 3

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Básicamente que se ha agravado el delito de maltrato, sobre todo el maltrato familiar, también el maltrato de relaciones de afectividad (novios, etc.); y también en el tema de centros escolares, el tema de acoso escolar.

Texto: Jutges\JutgeM2

Peso: 100

Posición: 3 - 3

Código: Juzgados\Tipos delitos\Bulling escolar

y también en el tema de centros escolares, el tema de acoso escolar.

Texto: Jutges\JutgeM2

Peso: 100

Posición: 7 - 7

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Los padres, cuando llegan a denunciar, ya han pasado por etapas muy malas es decir, no denuncian a la primera de cambio, denuncian cuando ya no saben qué hacer, cuando ya están en la última situación y se les ha ido tanto de las manos, que en ese momento es cuando empiezan a denunciar, pero el maltrato ya viene de antes.

Texto: Jutges\JutgeM2

Peso: 100

Posición: 7 - 7

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

Hay de todo; hay familias normalizadas y mucho maltrato en familias más o menos estructuradas, de niños, a lo mejor, muy consentidos de pequeños, y que cuando son adolescentes, los padres no pueden con ellos. Es cuando los

chavales sacan su carácter, y lo que antes era un “no, no quiero hacer esto”, ahora es una agresión o unas amenazas i tú no le permites lo que busca. Normalmente no son agresiones muy graves, suelen ser del tipo de empujones, zarandeos, etc.

Texto: Jutges\JutgeM2

Peso: 100

Posición: 9 - 9

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Normalmente suelen ser ese tipo de delito únicamente. Sobre todo familias normalmente normalizadas, porque también hay familias desestructuradas, consumidores de drogas que son chavales que no acatan las pautas familiares, y que además como consumen drogas, se les junta todo y entonces la situación familiar es desastrosa. Entonces se junta el delito contra la propiedad más el delito de si los padres ponen alguna pauta, el delito familiar.

Texto: Jutges\JutgeM2

Peso: 100

Posición: 11 - 11

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: No. Desde el 2002, en Castellón, llevo a menores, y maltrato familiar está empezando ahora, desde hace unos dos años

Texto: Jutges\JutgeM2

Peso: 100

Posición: 13 - 13

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Mucho. De tener todas las semanas que tienes audiencias, aunque no se puede generalizar, dos o tres juicios cada semana de maltrato

Texto: Jutges\JutgeM2

Peso: 100

Posición: 19 - 20

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Depende de qué tipo de delincuencia, de qué tipo de delitos; no se puede generalizar; mayoritariamente son grupos marginales, pero si nos fijamos en delitos como el de maltrato, el acoso escolar, o algunas agresiones esporádicas, son familias más estructuradas.

Texto: Jutges\JutgeM2

Peso: 100

Posición: 25 - 26

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Asistencia UCA

R: Si, normalmente no están en tratamiento, son consumidores. Cuando ya llegan al centro o cuando tienen una medida, es cuando si que tienen un seguimiento, una asistencia al UCA, que pueden asistir o no.

Texto: Jutges\JutgeM2

Peso: 100

Posición: 29 - 30

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: A nivel de chicas los delitos suelen ser de amenazas, agresión; la mayoría son delitos sin violencia; suelen ser peleas por discusiones, hurtos, pero no son delitos de robo con violencia o intimidación como los chicos. También mucho maltrato familiar con chicas

Texto: Jutges\JutgeM2
Peso: 100
Posición: 35 - 36
Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Si, en la mayoría de delitos si, quitando los de maltrato. Son chavales que casi ninguno ha terminado los estudios, no tienen ganas de estudiar y lo único que quieren es cumplir la edad reglamentaria para poder ponerse a trabajar; además no tienen ninguna afición por los estudios.

Texto: Jutges\JutgeM2
Peso: 100
Posición: 51 - 52
Código: Juzgados\carencia medios

R: En principio la libertad vigilada es muy idónea, es un seguimiento que se le hace al menor por un técnico que le controla no solamente sus aspectos formativos y educativos, sino a demás un seguimiento a nivel personal, y se le intenta encauzar y ayudar, en principio. El problema de esta medida es la falta de medios, por lo menos en Valencia, no sé en otras ciudades. En Valencia sería una medida muy efectiva si realmente hubieran más entrevistas y más visitas con el mayor seguimiento; entonces los problemas que nos estamos encontrando es que la medida no resulta efectiva porquen o hay medios suficientes, entonces no hay un seguimiento total.

Texto: Jutges\JutgeM2
Peso: 100
Posición: 51 - 52
Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Libertad Vigilada

R: En principio la libertad vigilada es muy idónea, es un seguimiento que se le hace al menor por un técnico que le controla no solamente sus aspectos formativos y educativos, sino a demás un seguimiento a nivel personal, y se le intenta encauzar y ayudar, en principio. El problema de esta medida es la falta de medios, por lo menos en Valencia, no sé en otras ciudades. En Valencia sería una medida muy efectiva si realmente hubieran más entrevistas y más visitas con el mayor seguimiento; entonces los problemas que nos estamos encontrando es que la medida no resulta efectiva porquen o hay medios suficientes, entonces no hay un seguimiento total.

Texto: Jutges\JutgeM2
Peso: 100
Posición: 55 - 55
Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Prestaciones

R: Hay algunos casos que por inexistencia de medios. Por ejemplo, la medida de prestaciones al servicio de la comunidad y tareas educativas son medidas muy adecuadas que se pueden pedir, pero a veces tampoco se tienen los

convenios suficientes para poder adaptarlas

Texto: Jutges\JutgeM2

Peso: 100

Posición: 55 - 55

Código: Juzgados\carencia medios

R: Hay algunos casos que por inexistencia de medios. Por ejemplo, la medida de prestaciones al servicio de la comunidad y tareas educativas son medidas muy adecuadas que se pueden pedir, pero a veces tampoco se tienen los convenios suficientes para poder adaptarlas

Texto: Jutges\JutgeM2

Peso: 100

Posición: 55 - 56

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Libertad Vigilada

Por ejemplo, "cualquier otra obligación del juez", eso sí, si cuando se acuerda la medida va obligación, si, lo que pasa es que nadie está pidiendo un notificado de obligación, a no ser dentro del contenido, por ejemplo la libertad vigilada tiene un contenido tan amplio que a lo mejor al final asume el reto de las medidas, por ejemplo, asistencia a la UCA, asistencia a tal, a cual, pues eso se pone dentro del contenido de la libertad vigilada; entonces la libertad vigilada acapara el resto de las medidas.

Texto: Jutges\JutgeM2

Peso: 100

Posición: 57 - 58

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Convivencia en grupo

R: Con esa si que tenemos problemas a la hora de cumplir esa medida porque no existen los centros adecuados, entonces se pone en algunos casos y se están desarrollando en la Colonia, normalmente, pero es un centro de internamiento aunque ellos no funcionen tan así, entonces si que sería necesario hacer la dotación pertinente para poder hacer esta medida en los sitios idóneos.

Texto: Jutges\JutgeM2

Peso: 100

Posición: 57 - 58

Código: Juzgados\carencia medios

R: Con esa si que tenemos problemas a la hora de cumplir esa medida porque no existen los centros adecuados, entonces se pone en algunos casos y se están desarrollando en la Colonia, normalmente, pero es un centro de internamiento aunque ellos no funcionen tan así, entonces si que sería necesario hacer la dotación pertinente para poder hacer esta medida en los sitios idóneos.

Texto: Jutges\JutgeM2

Peso: 100

Posición: 59 - 60

Código: Juzgados\Tipos delitos\Quebrantamientos

R: Si, se incumple mucho. Se incumple por ejemplo, la libertad vigilada, se

requiere al menor para que vuelva a cumplir, y ves que son medidas que con un poco de responsabilidad, que no es mucho que solo es un seguimiento, pero los menores no quieren ninguna regla, es que hasta dicen que se les olvida o que no les gusta el técnico o cualquier cosa, entonces si que se incumple.

Texto: Jutges\JutgeM2

Peso: 100

Posición: 59 - 60

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Libertad Vigilada

R: Si, se incumple mucho. Se incumple por ejemplo, la libertad vigilada, se requiere al menor para que vuelva a cumplir, y ves que son medidas que con un poco de responsabilidad, que no es mucho que solo es un seguimiento, pero los menores no quieren ninguna regla, es que hasta dicen que se les olvida o que no les gusta el técnico o cualquier cosa, entonces si que se incumple.

Texto: Jutges\JutgeM2

Peso: 100

Posición: 61 - 62

Código: Juzgados\Mediaciones

R: La mediación, a través del equipo técnico es la que se está haciendo; creo también que si hubiera más medios del equipo técnico, se podrían conseguir a veces más mediaciones. Bueno, lleva su cauce, no es que haya demasiadas, hay una parte de delitos que no son muy graves, pero bueno, se va haciendo lo que se puede

Texto: Jutges\JutgeM2

Peso: 100

Posición: 61 - 62

Código: Juzgados\carencia medios

R: La mediación, a través del equipo técnico es la que se está haciendo; creo también que si hubiera más medios del equipo técnico, se podrían conseguir a veces más mediaciones. Bueno, lleva su cauce, no es que haya demasiadas, hay una parte de delitos que no son muy graves, pero bueno, se va haciendo lo que se puede

Texto: Jutges\JutgeM2

Peso: 100

Posición: 67 - 68

Código: Juzgados\Demora Judicial

R: Cuando el chaval es detenido, si el hecho es grave, en ese momento se pone la medida cautelar automáticamente. El problema ocurre desde que se incoan unos hechos hasta el momento en que se ejecutan, y ahí si que es verdad que pasa mucho tiempo, que por mucho que nosotros digamos a la entidad pública, eso está ahí. Yo creo que si se empezara antes, hay un periodo de tiempo que si se coje antes al chico, antes se puede intentar que no vuelva a reincidir.

Texto: Jutges\JutgeM2
Peso: 100
Posición: 71 - 72
Código: Juzgados\Juicios rápidos

R: Yo creo que sería ideal intentar hacer los juicios rápidos.

Texto: Jutges\JutgeM2
Peso: 100
Posición: 73 - 74
Código: Juzgados\Sistema de reparto

R: Bueno es que hay más control, ya conoces lo que traía el chaval; los que eran reincidentes eran siempre los mismos; en Castellón, una ciudad pequeña veías un poco el seguimiento, para bien o para mal, de los chavales, conocías al chaval, a la familia, etc. Entonces ala hora de funcionar, funciona mejor.

Texto: Jutges\JutgeM2
Peso: 100
Posición: 75 - 76
Código: Juzgados\Sistema de reparto

R: Yo no lo vería mal, pero es complicado, hay una dinámica que se tendría que repartir en los juzgados

Texto: Jutges\JutgeM2
Peso: 100
Posición: 77 - 78
Código: Juzgados\Sistema de reparto

R: Yo creo que sí, habría mayor seguimiento.

Texto: Jutges\JutgeM2
Peso: 100
Posición: 79 - 80
Código: Juzgados\Tipos delitos\Faltas

R: Yo creo que es necesario a la hora de poner una medida, pero hay faltas o hechos menos graves que con un informe más breve sería suficiente, de manera que se pudiera atajar antes el problema. Entonces, si que es necesario el informe del equipo técnico pero intentar hacerlo de forma más breve para que tú supieras cual es la situación de ese menor y acatar antes la medida

Texto: Jutges\JutgeM2
Peso: 100
Posición: 79 - 80
Código: Juzgados\Equipo Técnico

R: Yo creo que es necesario a la hora de poner una medida, pero hay faltas o hechos menos graves que con un informe más breve sería suficiente, de manera que se pudiera atajar antes el problema. Entonces, si que es necesario el informe del equipo técnico pero intentar hacerlo de forma más breve para que tú supieras cual es la situación de ese menor y acatar antes la medida

Texto: Jutges\JutgeM2
Peso: 100
Posición: 83 - 84
Código: Juzgados\carencia medios

R: La dilación en el tiempo; el tiempo desde que se comete el hecho y el tiempo en que tarda en ejecutarse la medida; la falta de técnicos para que haya un mayor seguimiento a la hora de ejecutar las medidas; luego también que los menores vuelven a su ambiente, entonces intentar buscarle un trabajo al menor para apartarlo de ese ambiente. Pero esto es una utopía, porque hacen falta tantos medios.

Texto: Jutges\JutgeM2
Peso: 100
Posición: 83 - 84
Código: Juzgados\Demora Judicial

R: La dilación en el tiempo; el tiempo desde que se comete el hecho y el tiempo en que tarda en ejecutarse la medida; la falta de técnicos para que haya un mayor seguimiento a la hora de ejecutar las medidas; luego también que los menores vuelven a su ambiente, entonces intentar buscarle un trabajo al menor para apartarlo de ese ambiente. Pero esto es una utopía, porque hacen falta tantos medios.

Texto: Jutges\JutgeM2
Peso: 100
Posición: 85 - 86
Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Han crecido porque hay más delitos de violencia contra la persona; si son temas de maltrato, que también han aumentado por cautelar, porque hay una situación que hay que atajar, una situación conflictiva. Cuando hay un delito de violencia, que han aumentado, se pone una cautelar.

Texto: Jutges\JutgeM2
Peso: 100
Posición: 85 - 86
Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Medidas Cautelares

R: Han crecido porque hay más delitos de violencia contra la persona; si son temas de maltrato, que también han aumentado por cautelar, porque hay una situación que hay que atajar, una situación conflictiva. Cuando hay un delito de violencia, que han aumentado, se pone una cautelar.

Texto: Jutges\JutgeM2
Peso: 100
Posición: 45 - 45
Código: Medios Comunicación

R: Es un poco complicado esto. Ahora lo que se ha hecho a la larga es agravar la medida, o poder agravar la medida en casos determinados. Se está agravando esa posibilidad pero tampoco hay delitos tan graves para aplicarlo, lo que pasa es que si que se da la posibilidad, y sobre todo por los casos estos que han salido mucho en prensa y que todos conocemos. Pero son casos muy escasos para la mayoría de delitos que se están cometiendo, fíjate que casi todos son lesiones, robos y hurtos.

Texto: Jutges\JutgeM2
Peso: 100

Posición: 93 - 94

Código: Medios Comunicación

R: Están influyendo negativamente. Está claro que las víctimas, los perjudicados tienen sus derechos, pero (...)

Texto: Jutges\JutgeM2

Peso: 100

Posición: 5 - 5

Código: Percepción delincuencia juvenil

No, básicamente. Puede haber un poco más de agresividad en los menores, un poco menos de empatía a la hora de que cuando comenten un delito no son conscientes de lo que le están haciendo a la otra persona. Yo creo que básicamente es todo lo mismo, salvo que ha aumentado el tema de maltrato familiar.

Texto: Jutges\JutgeM2

Peso: 100

Posición: 31 - 32

Código: Reincidencia

R: Si, ahora por ejemplo, con le tema de las refundiciones se está viendo que hay muchos menores que tienen bastantes causas, a veces son siempre ls mismo, pero hay muchos menores con muchas causas

Texto: Jutges\JutgeM2

Peso: 100

Posición: 67 - 68

Código: Reincidencia

R: Cuando el chaval es detenido, si el hecho es grave, en ese momento se pone la medida cautelar automáticamente. El problema ocurre desde que se incoan unos hechos hasta el momento en que se ejecutan, y ahí si que es verdad que pasa mucho tiempo, que por mucho que nosotros digamos a la entidad pública, eso está ahí. Yo creo que si se empezara antes, hay un periodo de tiempo que si se coje antes al chico, antes se puede intentar que no vuelva a reincidir.

Texto: Jutges\JutgeM2

Peso: 100

Posición: 14 - 15

Código: Sistema Protección

el juzgado de menores?

R: Hay muchos menores inmigrantes delincuentes. Hay también españoles pero hay muchos inmigrantes que vienen aquí en situación de desprotección total, no tienen nada, y la única forma que tienen de sobrevivir es robando; y muchas veces casi robando porque saben que así van a entrar en un centro y van a estar más acogidos que no en la calle.

Texto: Jutges\JutgeM2

Peso: 100

Posición: 45 - 46

Código: Sistema Protección

Yo si que pienso que con la nueva ley podrían haber bajado un poco la edad

penal, porque muchos menores que tienen muchos delitos antes, pero no se puede hacer nada porque están en protección, y si que es verdad que la edad penal está bajando y a lo mejor sería una forma de atajarlos antes de que entrarán en una dinámica delictiva mayor.

Texto: Jutges\JutgeM2
Peso: 100
Posición: 45 - 45
Código: Val.Modif.Ley\Orientación Ley

R: Es un poco complicado esto. Ahora lo que se ha hecho a la larga es agravar la medida, o poder agravar la medida en casos determinados. Se está agravando esa posibilidad pero tampoco hay delitos tan graves para aplicarlo, lo que pasa es que si que se da la posibilidad, y sobre todo por los casos estos que han salido mucho en prensa y que todos conocemos. Pero son casos muy escasos para la mayoría de delitos que se están cometiendo, fíjate que casi todos son lesiones, robos y hurtos.

Texto: Jutges\JutgeM2
Peso: 100
Posición: 45 - 45
Código: Val.Modif.Ley\Responsabilidad Civil

Luego el tema también está en aplicar la responsabilidad civil, que se le está dando mayor intervención a los perjudicados; no veo mal que ahora en un solo acto, no sé si conoces un poco la ley, que antes eran dos actos, se intenta resolver con la responsabilidad civil con lo cual se favorece que los perjudicados no tengas que venir más veces a juzgados, y eso no lo veo mal. Por otra parte tiene un inconveniente, y es que a veces lo que intentamos conseguir es que se termine cuanto antes el procedimiento y haya una conformidad, y el inconveniente es que con el tema de la responsabilidad civil se podría poner al menor una medida y a lo mejor no se le pone porque no estaban de acuerdo con la responsabilidad civil que tiene

Texto: Jutges\JutgeM2
Peso: 100
Posición: 81 - 82
Código: Val.Modif.Ley\Aspectos favorables ley

R: Sobre todo el contenido educativo, el contenido de integrar al menor, de cogerlo a tiempo, intentar reinsertarlo y no apartarlo de la sociedad. También el punto de que todo el mundo está intentando velar por el interés del menor.

Texto: Jutges\JutgeM2
Peso: 100
Posición: 83 - 84
Código: Val.Modif.Ley\Aspectos negativos ley

R: La dilación en el tiempo; el tiempo desde que se comete el hecho y el tiempo en que tarda en ejecutarse la medida; la falta de técnicos para que haya un mayor seguimiento a la hora de ejecutar las medidas; luego también que los menores vuelven a su ambiente, entonces intentar buscarle un trabajo al menor para apartarlo de ese ambiente. Pero esto es una utopía, porque hacen falta

tantos medios.

Texto: Jutges\JutgeM2

Peso: 100

Posición: 91 - 92

Código: visión sistema por los otros

R: La mayoría que son familias muy desestructuradas, de gente marginal, por así decirlo,

Texto: Jutges\JutgeC3

Peso: 100

Posición: 44 - 44

Código: Adicciones\Drogas

Luego las plazas de internamientos en terapéuticos, que solo hay un centro en Pi y Margal en Burjassot con 14 plazas y es de salud mental, y como la mayoría de estos internamientos son por abuso de tóxicos y los derivas a salud mental porque están tocados entonces llegan a centros normales que se supone que también son terapéuticos como tales. Entonces que pasa, pues que va un psiquiatra una vez a la semana a visitarlos, y los informes brillan por su ausencia

Texto: Jutges\JutgeC3

Peso: 100

Posición: 5 - 5

Código: centro penitenciario

R: Si, pero por mi experiencia, la ley prevalece la primacía del medio cerrado al medio abierto, cuando un chaval entra en prisión lo que le da por cumplir es alguna medida de medio abierto o prestación, por lo que a mi juicio es mas lógico archivar.

Texto: Jutges\JutgeC3

Peso: 100

Posición: 7 - 7

Código: centro penitenciario

R: Lo que pasa es que hay posibilidades si tu todas las circunstancias las ves antes de llegar a juicio. El equipo técnico propone el archivo, lo remite al fiscal y el juzgado lo acuerda. Una vez se ha llegado a la audiencia, no hay ninguna disposición que lo regule, entonces lo que se hace es una amonestación y acaba todo, o si no puede ser porque ya ha tenido muchas se sigue adelante y en ejecución se aplica el artículo 51, que permite el archivo. Claro hay que tener en cuenta que para los delitos más graves hay periodos mínimos que se tienen que cumplir y no se podría aplicar este artículo.

Texto: Jutges\JutgeC3

Peso: 100

Posición: 11 - 11

Código: centro penitenciario

R: Si va a ser complicado, pero de alguna manera a partir de los 18 años se puede ir a prisión de forma excepcional, y a partir de los 21, permanecer en centro de menores sería la excepcionalidad. En el caso de estar ya en centro

penitenciario, se seguirá allí. A mi parecer es tan sencillo como ver lo que se hace ahora con los de 23.

Texto: Jutges\JutgeC3

Peso: 100

Posición: 40 - 40

Código: Coordinación interdepartamental

R: A parte del programa informático, un equipo técnico por fiscal, que existe en muchos sitios y no es nada complicado. Una sede de la entidad pública en el juzgado, como ocurre en Granada. Más recursos humanos para poder realizar un buen seguimiento de cada uno y hubiera una buena coordinación porque ahora mismo trabajamos mucho con papel, si hubiera menos menores por equipo sería mucho más fácil. Que pudiéramos estar todos coordinados con el mismo sistema informático.

Texto: Jutges\JutgeC3

Peso: 100

Posición: 38 - 38

Código: Edad

Que se aplique la ley a los de 18 tal y como están los centros lo veo excesivo, de todas formas se ha suprimido en la reforma. Me parecería bien que se aplicara si hubiera centros y recursos específicos para ellos como hay en otros países, sería mejor que ir a la cárcel. Y de la aplicación de los 13, veía bien que fuera a los doce si existieran centros adecuados, se dice que es poco progresista pero yo creo que es lo contrario. Hay un problema y es que la protección no funciona. Con 12-13 años a veces son hechos más gordos y vendría muy bien, incluso si la protección funciona.

Texto: Jutges\JutgeC3

Peso: 100

Posición: 44 - 44

Código: Enfermedad Mental

Luego las plazas de internamientos en terapéuticos, que solo hay un centro en Pi y Margal en Burjassot con 14 plazas y es de salud mental, y como la mayoría de estos internamientos son por abuso de tóxicos y los derivas a salud mental porque están tocados entonces llegan a centros normales que se supone que también son terapéuticos como tales. Entonces que pasa, pues que va un psiquiatra una vez a la semana a visitarlos, y los informes brillan por su ausencia

Texto: Jutges\JutgeC3

Peso: 100

Posición: 13 - 13

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes

Es verdad que a veces, si se trata de un extranjero sin arraigo que no lo vas a localizar para cumplir, que se va a fugar, que ha hecho tres delitos con robo y lesiones, pues lo envías directamente a un cerrado.

Texto: Jutges\JutgeC3

Peso: 100

Posición: 32 - 32

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes

Las únicas que hay son porque el menor está en paradero desconocido, es el caso de los menores extranjeros que cuando salen del centro o sin llegar al centro, no se les localiza y la medida queda colgada. Yo le dije a unos educadores que no me iniciéis una ejecución para dejarla parada por falta de medios, mejor que no se inicie y quede claro el motivo para que yo pueda actuar.

Texto: Jutges\JutgeC3

Peso: 100

Posición: 44 - 44

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes

Faltan recursos de protección para menores, y entre ellos los no acompañados que aunque estén cumpliendo internamiento deben de tener un sitio para salir los fines de semana y eso corresponde al a entidad pública, y al final no salen porque no hay centros ni nadie que se ocupe de ellos. La entidad pública debe encargarse del lugar de salida del fin de semana, pero claro con los no acompañados que están en semiabierto no pueden salir porque no hay centro de protección que los acoja. En cuanto pasan a la reforma no tienen plaza, pierden la plaza de protección, y es un problema gordo porque no tienen derecho a salir. Luego la insuficiencia de educadores de medio abierto. Que las tareas no sean solo un trabajo de reflexión.

Texto: Jutges\JutgeC3

Peso: 100

Posición: 3 - 3

Código: Juzgados\Criterios homogeneizar medidas

R: La ley te da mucho margen de actuación para individualizar las medidas y adaptar las medidas sancionadoras a las circunstancias del menor por ello es difícil la homogeneización, por la necesidad de adaptación. Las circunstancias concretas de cada caso, determina la acción del criterio.

Texto: Jutges\JutgeC3

Peso: 100

Posición: 7 - 7

Código: Juzgados\Archivos procedimientos

R: Lo que pasa es que hay posibilidades si tu todas las circunstancias las ves antes de llegar a juicio. El equipo técnico propone el archivo, lo remite al fiscal y el juzgado lo acuerda. Una vez se ha llegado a la audiencia, no hay ninguna disposición que lo regule, entonces lo que se hace es una amonestación y acaba todo, o si no puede ser porque ya ha tenido muchas se sigue adelante y en ejecución se aplica el artículo 51, que permite el archivo. Claro hay que tener en cuenta que para los delitos más graves hay periodos mínimos que se tienen que cumplir y no se podría aplicar este artículo.

Texto: Jutges\JutgeC3

Peso: 100

Posición: 15 - 15

Código: Juzgados\Mediaciones

R: No le estamos sacando ningún jugo a la mediación porque no hay equipo. El equipo esta saturado, tiene un montón de expedientes paralizados y no da abasto; claro la mediación es más laboriosa entonces no se está haciendo. Hay ciudades como Madrid y Barcelona que lo está haciendo, que un 50 % se está llevando a mediación, y es buenísimo para los menores, para las víctimas, y además cuando la mediación se hace bien parece que hay un índice de reincidencia menor. Sin embargo nosotros estamos hartos de pedir y es cuestión del fiscal y el equipo técnico. Una vez vistos los requisitos por la ley para proceder a la mediación, hay que ver que la víctima y el menor estén dispuestos llegar a la mediación.

Texto: Jutges\JutgeC3
Peso: 100
Posición: 15 - 15
Código: Juzgados\carencia medios

R: No le estamos sacando ningún jugo a la mediación porque no hay equipo. El equipo esta saturado, tiene un montón de expedientes paralizados y no da abasto; claro la mediación es más laboriosa entonces no se está haciendo. Hay ciudades como Madrid y Barcelona que lo está haciendo, que un 50 % se está llevando a mediación, y es buenísimo para los menores, para las víctimas, y además cuando la mediación se hace bien parece que hay un índice de reincidencia menor. Sin embargo nosotros estamos hartos de pedir y es cuestión del fiscal y el equipo técnico. Una vez vistos los requisitos por la ley para proceder a la mediación, hay que ver que la víctima y el menor estén dispuestos llegar a la mediación.

Texto: Jutges\JutgeC3
Peso: 100
Posición: 19 - 19
Código: Juzgados\Equipo Técnico

R: Tiene muchísimo poder, de ahí el peligro que tiene que el equipo técnico sea el que tiene los medios porque la orientación que pueda haber es muy importante. En el caso de discrepancias ente el ET y el fiscal, el juez suele guiarse más por el fiscal porque el ET valora las circunstancias del chaval pero se desentiende del delito, de la víctima, de la repercusión, etc. pero normalmente el fiscal suele pedir la medida que pide el ET. Por eso el ET tiene que ser grande.

Texto: Jutges\JutgeC3
Peso: 100
Posición: 21 - 21
Código: Juzgados\Equipo Técnico

R: Yo he estado en Italia una semana y aquello es estupendo porque cuando detienen al menor lo llevan a un centro que se llama de "primera acogida", lo tienen 96 horas detenido valorándole todo un equipo y psicólogos, proponen la medida al juez que se desplaza para hacer la convalidación del arresto al propio centro y hacen un informe estupendo. Y aquí en cautelares, están 10 minutos arriba en el ET, y con prisas, y claro los informes luego cambian a la hora de la audiencia.

Texto: Jutges\JutgeC3

Peso: 100

Posición: 21 - 21

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Medidas Cautelares

R: Yo he estado en Italia una semana y aquello es estupendo porque cuando detienen al menor lo llevan a un centro que se llama de "primera acogida", lo tienen 96 horas detenido valorándole todo un equipo y psicólogos, proponen la medida al juez que se desplaza para hacer la convalidación del arresto al propio centro y hacen un informe estupendo. Y aquí en cautelares, están 10 minutos arriba en el ET, y con prisas, y claro los informes luego cambian a la hora de la audiencia.

Texto: Jutges\JutgeC3

Peso: 100

Posición: 23 - 23

Código: Juzgados\Tipos delitos\Faltas

De todas formas seguimos teniendo un problema y es que en las faltas siguen habiendo tres medidas, las prestaciones, fines de semana y amonestación; las prestaciones son voluntarias y tienen que dar su consentimiento entonces si no las aceptan no se van a salir solo con una amonestación, entonces solo te queda el fin de semana porque la ley no te da más medidas.

Texto: Jutges\JutgeC3

Peso: 100

Posición: 24 - 24

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Libertad Vigilada

Se pone mucho internamiento y libertad vigilada. El internamiento por los hechos graves, y la LV yo la considero una medida muy completa. Si puedes poner una LV con contenido abarcas más facetas

Texto: Jutges\JutgeC3

Peso: 100

Posición: 24 - 24

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Asistencia centro día

En el centro de día se quejan porque prefieren que la medida sea autónoma porque tienen mas libertad para gestionarla.

Texto: Jutges\JutgeC3

Peso: 100

Posición: 24 - 24

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Tareas Socioeducativas

Con las tareas socioeducativas no tenemos recursos, acaban siendo siempre tareas de reflexión.

Texto: Jutges\JutgeC3

Peso: 100

Posición: 26 - 26

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Tareas Socioeducativas

R: Dos libros de valores para hacer un resumen de reflexión. Ahora se ha hecho algo de educación vial que se han hecho unos murales de señales y lo

mismo con las drogas. Realmente no hay recursos para ello.

Texto: Jutges\JutgeC3

Peso: 100

Posición: 26 - 26

Código: Juzgados\carencia medios

R: Dos libros de valores para hacer un resumen de reflexión. Ahora se ha hecho algo de educación vial que se han hecho unos murales de señales y lo mismo con las drogas. Realmente no hay recursos para ello.

Texto: Jutges\JutgeC3

Peso: 100

Posición: 26 - 26

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Prestaciones

Respecto a las prestaciones hay municipios que te piden el cambio de medida porque no saben a que recurso llevar al menor, y yo les contesto que no porque si las necesidades del menor no han cambiado y en su día la prestación era lo adecuado, pues que se cree el recurso donde vaya el menor

Texto: Jutges\JutgeC3

Peso: 100

Posición: 26 - 26

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Libertad Vigilada

Otro problema es que en LV hay muy pocos educadores, son 15 la ratio, máximo por educador y están en 22 en Alicante y con una lista de espera de 30.

Texto: Jutges\JutgeC3

Peso: 100

Posición: 26 - 26

Código: Juzgados\Archivos procedimientos

Esta lista se gestiona por un criterio de edad, se coge a los más jóvenes porque son los más rehabilitables y luego viene un problema con las ejecutorias porque se archivan sin intervención. Como se utilizan mucho no hay suficientes personas para llevarlas y tampoco se llevan bien; me comentaba hace poco una educadora de Nazaret que van a empezar a pedir archivos por prescripción porque tienen chavales con ganas de empezar las medidas pero no pueden y los colocan en grupos saturados para no perderlos.

Texto: Jutges\JutgeC3

Peso: 100

Posición: 26 - 26

Código: Juzgados\carencia medios

Esta lista se gestiona por un criterio de edad, se coge a los más jóvenes porque son los más rehabilitables y luego viene un problema con las ejecutorias porque se archivan sin intervención. Como se utilizan mucho no hay suficientes personas para llevarlas y tampoco se llevan bien; me comentaba hace poco una educadora de Nazaret que van a empezar a pedir archivos por prescripción porque tienen chavales con ganas de empezar las medidas pero no pueden y los colocan en grupos saturados para no perderlos.

Texto: Jutges\JutgeC3

Peso: 100

Posición: 26 - 26

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Diferencias entre Centros

. En cuanto a centros, necesitamos más plazas quizás en terapéutico, en régimen abierto pero lo que no se puede hacer es ejecutar un régimen abierto en medio del campo.

Texto: Jutges\JutgeC3

Peso: 100

Posición: 28 - 28

Código: Juzgados\Medidas\Cambios de medida

R: Nosotros lo utilizamos bastante. De hecho yo he cambiado de régimen a dos chavales que después de cumplir 4 años les he cambiado a semiabierto porque los informes eran muy buenos, aunque con la negativa del fiscal. También a veces a un chaval se le juntan 3 años de LV y se lo pasamos a uno si todo va bien.

Texto: Jutges\JutgeC3

Peso: 100

Posición: 32 - 32

Código: Juzgados\Prescripciones medidas

Las únicas que hay son porque el menor está en paradero desconocido, es el caso de los menores extranjeros que cuando salen del centro o sin llegar al centro, no se les localiza y la medida queda colgada. Yo le dije a unos educadores que no me iniciéis una ejecución para dejarla parada por falta de medios, mejor que no se inicie y quede claro el motivo para que yo pueda actuar.

Texto: Jutges\JutgeC3

Peso: 100

Posición: 34 - 34

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Diferencias entre Centros

R: Con los informes periódicos que se van mandando y además visitamos los centros una vez al mes, recogemos las quejas de los menores. En los centros están tan controlados y tan bien, pero luego cuando salen

Texto: Jutges\JutgeC3

Peso: 100

Posición: 36 - 36

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Diferencias entre Centros

os menores que van a centro de internamiento que la mayoría, en un 80% reinciden y acaban yendo a prisión cuando cumplen los 18 años.

Texto: Jutges\JutgeC3

Peso: 100

Posición: 36 - 36

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

Yo creo que también se denuncia más y hay un aumento de agresividad, por ejemplo los malos tratos a los padres, que está tan de moda, los acosos

escolares

Texto: Jutges\JutgeC3

Peso: 100

Posición: 36 - 36

Código: Juzgados\Tipos delitos\Bulling escolar

Yo creo que también se denuncia más y hay un aumento de agresividad, por ejemplo los malos tratos a los padres, que está tan de moda, los acosos escolares

Texto: Jutges\JutgeC3

Peso: 100

Posición: 36 - 36

Código: Juzgados\Tipos delitos\Bulling escolar

Siempre ha existido el acoso escolar, las tortas, el esperar fuera de la puerta del colegio, etc., quizás antes no nos fijábamos pero no quiere decir que no existiera. Quizás ha aumentado por la falta de autoridad de los docentes. La agresividad ha aumentado, los hijos se están subiendo a la chepa de los padres.

Texto: Jutges\JutgeC3

Peso: 100

Posición: 36 - 36

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

Siempre ha existido el acoso escolar, las tortas, el esperar fuera de la puerta del colegio, etc., quizás antes no nos fijábamos pero no quiere decir que no existiera. Quizás ha aumentado por la falta de autoridad de los docentes. La agresividad ha aumentado, los hijos se están subiendo a la chepa de los padres.

Texto: Jutges\JutgeC3

Peso: 100

Posición: 44 - 44

Código: Juzgados\carencia medios

Faltan centros de internamiento abierto próximos a las poblaciones para que hagan las actividades en el municipio, por ejemplo acudir al instituto.

Texto: Jutges\JutgeC3

Peso: 100

Posición: 44 - 44

Código: Juzgados\carencia medios

Luego las plazas de internamientos en terapéuticos, que solo hay un centro en Pi y Margal en Burjassot con 14 plazas y es de salud mental, y como la mayoría de estos internamientos son por abuso de tóxicos y los derivas a salud mental porque están tocados entonces llegan a centros normales que se supone que también son terapéuticos como tales. Entonces que pasa, pues que va un psiquiatra una vez a la semana a visitarlos, y los informes brillan por su ausencia

Texto: Jutges\JutgeC3

Peso: 100
Posición: 36 - 36
Código: Reincidencia

R: Si coges el informe técnico pues ya ves que son por cuestiones económicas, vuelven al ambiente del que venían, falta de apoyo familiar, absentismo escolar, padres presos, familias desestructuradas.

Texto: Jutges\JutgeC3
Peso: 100
Posición: 38 - 38
Código: Sistema Protección

Que se aplique la ley a los de 18 tal y como están los centros lo veo excesivo, de todas formas se ha suprimido en la reforma. Me parecería bien que se aplicara si hubiera centros y recursos específicos para ellos como hay en otros países, sería mejor que ir a la cárcel. Y de la aplicación de los 13, veía bien que fuera a los doce si existieran centros adecuados, se dice que es poco progresista pero yo creo que es lo contrario. Hay un problema y es que la protección no funciona. Con 12-13 años veces son hechos más gordos y vendría muy bien, incluso si la protección funciona.

Texto: Jutges\JutgeC3
Peso: 100
Posición: 44 - 44
Código: Sistema Protección

Faltan recursos de protección para menores, y entre ellos los no acompañados que aunque estén cumpliendo internamiento deben de tener un sitio para salir los fines de semana y eso corresponde al a entidad pública, y al final no salen porque no hay centros ni nadie que se ocupe de ellos. La entidad pública debe encargarse del lugar de salida del fin de semana, pero claro con los no acompañados que están en semiabierto no pueden salir porque no hay centro de protección que los acoja. En cuanto pasan a la reforma no tienen plaza, pierden la plaza de protección, y es un problema gordo porque no tienen derecho a salir. Luego la insuficiencia de educadores de medio abierto. Que las tareas no sean solo un trabajo de reflexión.

Texto: Fiscals\FiscT1
Peso: 100
Posición: 53 - 53
Código: Adicciones\Alcohol

R: Los jóvenes de ahora beben más que los jóvenes de antes; consumen drogas de todo tipo mucho más ahora que antes. Y si consumen drogas químicas un fin de semana, al siguiente tienen un brote psicótico y destrozan la casa.

Texto: Fiscals\FiscT1
Peso: 100
Posición: 53 - 53
Código: Adicciones\Drogas

R: Los jóvenes de ahora beben más que los jóvenes de antes; consumen drogas de todo tipo mucho más ahora que antes. Y si consumen drogas

químicas un fin de semana, al siguiente tienen un brote psicótico y destrozan la casa.

Texto: Fiscals\FiscT1

Peso: 100

Posición: 39 - 39

Código: Cambios Sociológicos

R: Se debe a la forma de vida que tenemos. Esta generación es lo que tenemos de los cambios como que desde hace años jamás se han adoptado medidas de conciliación de la vida laboral y familiar, la incorporación de la mujer al trabajo, competitividad de ganar dinero y hacer horas, etc. entonces hay una serie de jóvenes que se están criando solos con la televisión o metidos en actividades extraescolares para tenerlos ocupados, etc. Se debe a que los colegios acaban en junio y comienzan en septiembre. Luego la sociedad es mucho más violenta que hace unos años, y algunos jóvenes copian el modelo de esa sociedad. También copian modelos positivos son más solidarios que antes que solo conocían los scouts, ahora hay mucha gente que sin ser cristiana o de izquierdas es gente solidaria. También hay una falta de educación en el ámbito de la familia por las malas condiciones laborales que tenemos.

Texto: Fiscals\FiscT1

Peso: 100

Posición: 43 - 43

Código: Cambios Sociológicos

R: Si, porque creo que hay muchos jóvenes para los cuales la educación se convierte en algo que llevan con mucho retraso, además a lo mejor hasta estas alturas no ha habido profesores de apoyo que hacen que el menor tenga un retraso que hace que no se pueda poner nunca a la altura. Es que todo va unido. Cuanto más violento se pone, más lo expulsan y la profesora que tiene más alumnos le viene muy bien que está expulsado. Los padres trabajan y ese crío está en la calle. La falta de expectativas, la falta de dinero, el que vivamos en una sociedad donde si no tienes determinada cosa, qué haces, no eres nadie.

Texto: Fiscals\FiscT1

Peso: 100

Posición: 49 - 49

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\Tipo de Familias

R: Si. Y llega tanto por reforma como por protección. Yo en estos momentos no tengo ningún centro en Valencia para un menor que tenga problemas psiquiátricos y lo atiendan como centro de día. Lo pueden ingresar en planta en el momento que tenga un brote psicótico, a continuación se lo llevan los padres, y si no tienen medios económicos hay desatención, descontrol, falta de medicación, etc. Se ha llegado a tutelar a un menor, hijo de padres con mucho dinero, porque pedían un centro para poder tratar a su hijo, entonces si tiene un trastorno muy graves de subnormalidad, solo hay un centro en Vinaroz. Deberíamos tener una atención psiquiátrica y derivar a muchos menores que no tienen porque acabar en los juzgados por tema de protección, pero no hay.

Y yo creo que es un tema de Sanidad, de salud mental de la sociedad, y los menores forman parte de ella. Son esos menores que cuando son mayores acaban matando a la madre, estas abuelitas de 60 años que tienen hijos que les pegan, y eso no empieza a los 50 años del hijo, empieza a los 5 años.

Texto: Fiscals\FiscT1

Peso: 100

Posición: 51 - 51

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\Tipo de Familias

R: Es clarísimo, es un factor de riesgo enorme. Un fracaso-abandono escolar da lo mismo de la clase social que sea, rico o pobre, emigrante o de aquí. En el caso de un menor con menos dinero es un autentico abandono escolar y en el caso de un mayor con pelas es un fracaso reiterado cambiándolo de colegios.

Texto: Fiscals\FiscT1

Peso: 100

Posición: 27 - 27

Código: Coordinación interdepartamental

R: Una coordinación real no hay. Yo creo que la figura que más coordina es el fiscal porque es el instructor, por lo tanto tiene relaciones con la policía, con los centros y va a los juicios y sigue la ejecución de las medidas. Funcionamos bien porque aunque sea de una manera informal estamos constantemente hablando, inspeccionando los centros, etc.

Texto: Fiscals\FiscT1

Peso: 100

Posición: 25 - 25

Código: Edad

R: Por arriba si porque ha sido una lucha durante mucho tiempo, de que la mayoría civil y penal fuera la misma. No tenía sentido que yo pudiera ser condenada como un adulto a los 16 pero sin embargo no tuviera capacidad para elegir a quien quiero que me represente en las Cortes hasta los 18 años. Por abajo no estoy de acuerdo

Texto: Fiscals\FiscT1

Peso: 100

Posición: 25 - 25

Código: Edad

Sé que queda muy bien decir que hasta los 14 años tienen que ser medidas de protección, pero quien dice esto desconoce la realidad de las medidas de protección tal y como están hechas, porque si en reforma somos pobres, en protección somos paupérrimos.

Texto: Fiscals\FiscT1

Peso: 100

Posición: 25 - 25

Código: Edad

Por otro lado, con una ley que te permite desistir iniciar un expediente y directamente archivar los asuntos de escasa trascendencia, yo opino que debería bajarse la ley a la edad de los 12 años. Archivar posiblemente el 80%

de los asuntos que lleguen de menores de 12 y 13 años, pero hay un 20% de menores de esta edad que cometen agresiones sexuales o acosos graves que necesitan una intervención inmediata, y no la da la protección.

Texto: Fiscals\FiscT1

Peso: 100

Posición: 49 - 49

Código: Enfermedad Mental

R: Si. Y llega tanto por reforma como por protección. Yo en estos momentos no tengo ningún centro en Valencia para un menor que tenga problemas psiquiátricos y lo atiendan como centro de día. Lo pueden ingresar en planta en el momento que tenga un brote psicótico, a continuación se lo llevan los padres, y si no tienen medios económicos hay desatención, descontrol, falta de medicación, etc. Se ha llegado a tutelar a un menor, hijo de padres con mucho dinero, porque pedían un centro para poder tratar a su hijo, entonces si tiene un trastorno muy graves de subnormalidad, solo hay un centro en Vinaroz. Deberíamos tener una atención psiquiátrica y derivar a muchos menores que no tienen porque acabar en los juzgados por tema de protección, pero no hay. Y yo creo que es un tema de Sanidad, de salud mental de la sociedad, y los menores forman parte de ella. Son esos menores que cuando son mayores acaban matando a la madre, estas abuelitas de 60 años que tienen hijos que les pegan, y eso no empieza a los 50 años del hijo, empieza a los 5 años.

Texto: Fiscals\FiscT1

Peso: 100

Posición: 53 - 53

Código: Enfermedad Mental

R: Los jóvenes de ahora beben más que los jóvenes de antes; consumen drogas de todo tipo mucho más ahora que antes. Y si consumen drogas químicas un fin de semana, al siguiente tienen un brote psicótico y destrozan la casa.

Texto: Fiscals\FiscT1

Peso: 100

Posición: 65 - 65

Código: entorno social\Grupo Iguales

R: Es fundamental. Si hay un periodo en la vida en la que mayor influencia tiene el grupo de iguales, es el momento en que el/la joven sale de la influencia cerrada de la familia, y cambia su familia por sus amigos. Luego ya de adulto vas mezclando familia y amigos y tomando tus propias decisiones. Y esto esta relacionado con la escuela: el que se dedica al absentismo y no atender en clase, es un grupo que va siempre junto. Pero hay veces también que chicos con una mala trayectoria conoce a una buena novia y los sacan del "mercado", el chico deja de delinquir porque el grupo de iguales ha cambiado.

Texto: Fiscals\FiscT1

Peso: 100

Posición: 37 - 37

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes

R: Si. Antes había una serie de jóvenes que por características económicas, familiares, nunca venían por aquí, eso se lavaba en casa. Venían los más paupérrimos, los detenidos por la policía en el momento. Y ahora sin embargo, cada vez más vienen menores de todo tipo de clase social, medios económicos, y sobre todo lo que ha aumentado mucho es que sean los padres los que denuncian a los

Texto: Fiscals\FiscT1

Peso: 100

Posición: 45 - 45

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes

R: Si. Nos encontramos con menores que los padres se han venido a trabajar a España y han dejado a los niños en su país; cuando después de todo el esfuerzo que han hecho consiguen traerlos aquí, si los traen con más de 14 años, muchos de ellos no se integran. Muchas veces hay malos tratos porque el hijo no le perdona a la madre (que son las mujeres las que lideran la inmigración) los años que le tuvo allí. Viene aquí y es un desclasado en todos los sentidos. Luego los rumanos, hay una utilización enorme por parte de los padres y de los clanes rumanos. Son gente que no está dispuesta a integrarse en nada, que no están dispuestos a escolarizarlos. Luego me preocupan los sub-saharianos que vienen porque creo que la inmigración es un derecho de los adultos pero no de los menores; y hay menores que vienen enviados por los padres, que llegan solos, se les encierra en un centro y llaman a sus padres avisando de que ya han llegado aquí, están bien y empiezan a enviar dinero. Me preocupa que la mayoría quieren alcanzar la mayoría de edad estando tutelados para luego intentar alcanzar la nacionalidad española, y no van a integrarse nunca en la sociedad, por lo tanto su forma de vida va a ser la delincuencia

Texto: Fiscals\FiscT1

Peso: 100

Posición: 47 - 47

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes

R: Si. Y a su vez están cometiendo hechos cada vez más violentos, tirones, atracos.

Texto: Fiscals\FiscT1

Peso: 100

Posición: 59 - 59

Código: familias-adolescentes\Trayectorias delincuenciales consolidadas

R: De esos no ha decrecido, y se han incorporado de otros. Familias que con temas de drogas, las menores de 12-13 años dan el aviso de "agua" cuando viene la policía.

Texto: Fiscals\FiscT1

Peso: 100

Posición: 63 - 63

Código: familias-adolescentes\Trayectorias delincuenciales consolidadas

R: Si. Igual que el menor que comete maltrato familiar, no roba un coche,

jamás. Igual que el maltratador de violencia de género no es un estafador. Hay gente que comete determinados delitos solo o en determinados momentos de circunstancias, y hay otros que les da lo mismo darle al coche, que a la moto, que al quiosco, etc. y eso ya es una trayectoria.

Texto: Fiscals\FiscT1
Peso: 100
Posición: 29 - 29
Código: Formación

R: Hay cursos de formación donde van jueces y fiscales. Yo doy cursos a la policía. Pero así en general, no.

Texto: Fiscals\FiscT1
Peso: 100
Posición: 39 - 39
Código: Historia educativa

Se debe a que los colegios acaban en junio y comienzan en septiembre.

Texto: Fiscals\FiscT1
Peso: 100
Posición: 43 - 43
Código: Historia educativa

R: Si, porque creo que hay muchos jóvenes para los cuales la educación se convierte en algo que llevan con mucho retraso, además a lo mejor hasta estas alturas no ha habido profesores de apoyo que hacen que el menor tenga un retraso que hace que no se pueda poner nunca a la altura. Es que todo va unido. Cuanto más violento se pone, más lo expulsan y la profesora que tiene más alumnos le viene muy bien que está expulsado. Los padres trabajan y ese crío está en la calle. La falta de expectativas, la falta de dinero, el que vivamos en una sociedad donde si no tienes determinada cosa, qué haces, no eres nadie.

Texto: Fiscals\FiscT1
Peso: 100
Posición: 51 - 51
Código: Historia educativa

R: Es clarísimo, es un factor de riesgo enorme. Un fracaso-abandono escolar da lo mismo de la clase social que sea, rico o pobre, emigrante o de aquí. En el caso de un menor con menos dinero es un autentico abandono escolar y en el caso de un mayor con pelas es un fracaso reiterado cambiándolo de colegios.

Texto: Fiscals\FiscT1
Peso: 100
Posición: 9 - 9
Código: Impunidad

La reforma de la ley 8, que reforma la ley del menor, cuando intenta justificar esa línea que endurece porque parece que hay impunidad en los jóvenes. Es verdad que hay una sensación de impunidad pero no es porque la ley no sea bastante represiva; la sensación que se da de impunidad yo creo que se da por dos motivos: uno, porque la sociedad no conoce la ley, y segundo, porque lo

que no se hace es ejecutar las medidas.

Texto: Fiscals\FiscT1

Peso: 100

Posición: 9 - 9

Código: Impunidad

Malo es cometer un delito y que no te pillen, pero que te pillen, te condenen y te digan que te ponen un castigo y nadie te llama hasta año y medio después para ejecutar el castigo, no tiene sentido

Texto: Fiscals\FiscT1

Peso: 100

Posición: 35 - 35

Código: Intereses políticos

Esta ley la aprobó el PP, que era una ley avanzada, y sin embargo el PSOE la ha modificado. Luego, dejar la ejecución de las medidas a las comunidades autónomas me parece un error gravísimo, porque si yo no quiero que una ley funcione, con no poner los medios, ya está, y aquí esas cosas se hacen.

Texto: Fiscals\FiscT1

Peso: 100

Posición: 3 - 3

Código: Juzgados\Fiscales

R: Hay 10 fiscales dedicados en exclusiva a protección y reforma de menores; 24 funcionarios; el equipo técnico que no es exactamente de la fiscalía, sino de la fiscalía de los juzgados que laboralmente dependen de la Consellería de Justicia y funcionalmente dependen de la fiscal de menores que soy yo.

Texto: Fiscals\FiscT1

Peso: 100

Posición: 3 - 3

Código: Juzgados\Equipo Técnico

y por lo que estamos luchando es por la plantilla del equipo técnico que es insuficiente. Faltan psicólogos, trabajadores sociales y educadores

Texto: Fiscals\FiscT1

Peso: 100

Posición: 3 - 3

Código: Juzgados\Equipo Técnico

De hecho el mayor motivo de retraso, y eso se hace constar en las memorias de los procedimientos, es la tardanza en la elaboración del informe del equipo técnico, que siendo un requisito de nulidad del procedimiento por el equipo técnico, según la ley tiene que ser remitido en un plazo de 10 días y en caso de grave complejidad de un mes, la media puede ser de 3, 6 ó 9 meses

Texto: Fiscals\FiscT1

Peso: 100

Posición: 3 - 3

Código: Juzgados\Tipos delitos\Faltas

De hecho estamos prescribiendo faltas porque pasan los tres meses de plazo de prescripción y no se ha hecho el informe. Incluso delitos que prescriben al

año están siendo preescritos por la falta de informe

Texto: Fiscals\FiscT1

Peso: 100

Posición: 3 - 3

Código: Juzgados\Mediaciones

Un ejemplo sería que en Valencia, con el tema de la mediación que es muy interesante, hay solo una unidad de mediación, una persona sola en toda la provincia de Valencia, y otro compañero que dedica media jornada a mediación. Una medida tan buena para el menor, que evita llevar a juicio asuntos que no son imprescindibles, en la práctica hasta prescriben los asuntos que remitimos a mediación, porque claro una persona sola para toda la provincia no da abasto.

Texto: Fiscals\FiscT1

Peso: 100

Posición: 5 - 5

Código: Juzgados\Mediaciones

o tantos como quisiéramos porque a veces prescriben. Como mínimo un tercio debería derivarse a mediación, en la práctica es menos del tercio

Texto: Fiscals\FiscT1

Peso: 100

Posición: 5 - 5

Código: Juzgados\Mediaciones

En primer lugar, aquellos asuntos donde son menores que están condenados a vivir juntos, es decir, menores que viven en el mismo barrio, que van al mismo instituto, que tienen la misma pandilla, que son vecinos de escalera, etc. En estos casos un día es más culpable uno que el otro y al revés, y condenar a uno de los dos menores lo único que hace es cristalizar un problema entre ellos. Hacer mediación supone evitar que esos problemas se repitan y que aprendan a convivir sin necesidad de que se agredan ni que sean amigos íntimos

Texto: Fiscals\FiscT1

Peso: 100

Posición: 5 - 5

Código: Juzgados\Mediaciones

ambién es muy importante en los temas de violencia y de malos tratos familiares, porque en los casos de los padres y los hijos, a través de la mediación y la terapia familiar, se sabe que hay hijos con problemas pero también que los padres aprenden como tratar a sus hijos, como poner reglas y normas, saber desactivar en vez de activar esa bomba de relojería en la que se convierte un adolescente con hormonas enloquecido, y que nunca le han dicho que no hasta el primer día que se lo dicen. Luego también en los casos donde la víctima necesita una reparación moral. La mediación es una de las mejores alternativas que existe en el procedimiento, y que están empezando a copiar en la justicia de adultos. Hay todo un movimiento a favor de la mediación, ya que es una la mejor defensa de la víctima.

Texto: Fiscals\FiscT1

Peso: 100

Posición: 5 - 5

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

ambién es muy importante en los temas de violencia y de malos tratos familiares, porque en los casos de los padres y los hijos, a través de la mediación y la terapia familiar, se sabe que hay hijos con problemas pero también que los padres aprenden como tratar a sus hijos, como poner reglas y normas, saber desactivar en vez de activar esa bomba de relojería en la que se convierte un adolescente con hormonas enloquecido, y que nunca le han dicho que no hasta el primer día que se lo dicen. Luego también en los casos donde la víctima necesita una reparación moral. La mediación es una de las mejores alternativas que existe en el procedimiento, y que están empezando a copiar en la justicia de adultos. Hay todo un movimiento a favor de la mediación, ya que es una la mejor defensa de la víctima.

Texto: Fiscals\FiscT1

Peso: 100

Posición: 7 - 7

Código: Juzgados\Demora Judicial

R: Entonces no es la demora judicial, sería decir cómo opinas que la falta de medios para poder ejecutar la ley se la está cargando en el sentido de que no se puede cumplir los fines de la misma. Con un joven tiene que haber muy poco tiempo desde el hecho cometido hasta la respuesta educativa.

Texto: Fiscals\FiscT1

Peso: 100

Posición: 7 - 7

Código: Juzgados\carencia medios

R: Entonces no es la demora judicial, sería decir cómo opinas que la falta de medios para poder ejecutar la ley se la está cargando en el sentido de que no se puede cumplir los fines de la misma. Con un joven tiene que haber muy poco tiempo desde el hecho cometido hasta la respuesta educativa.

Texto: Fiscals\FiscT1

Peso: 100

Posición: 9 - 9

Código: Juzgados\Tiempo Ideal

R: En un mundo ideal, máximo de tres meses. Y si tuviéramos los medios, se tendría que hacer en la guardia, ser detenido y como en la violencia de género, en un máximo de tres días, una medida. Salvo en aquellos casos que por la gravedad requieran una mayor instrucción o porque el menor presenta unas especiales características.

Texto: Fiscals\FiscT1

Peso: 100

Posición: 9 - 9

Código: Juzgados\carencia medios

El problema es que no se están poniendo los medios para ejecutar la ley y, eso se nota en la tardanza de la elaboración del informe del equipo técnico sobre

todo, y luego en la ejecución de las medidas.

Texto: Fiscals\FiscT1

Peso: 100

Posición: 9 - 9

Código: Juzgados\Equipo Técnico

El problema es que no se están poniendo los medios para ejecutar la ley y, eso se nota en la tardanza de la elaboración del informe del equipo técnico sobre todo, y luego en la ejecución de las medidas.

Texto: Fiscals\FiscT1

Peso: 100

Posición: 9 - 9

Código: Juzgados\Demora Judicial

Malo es cometer un delito y que no te pillen, pero que te pillen, te condenen y te digan que te ponen un castigo y nadie te llama hasta año y medio después para ejecutar el castigo, no tiene sentido

Texto: Fiscals\FiscT1

Peso: 100

Posición: 9 - 9

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\medio abierto/medio cerrado

Lo más fácil es un internamiento y lo más difícil ejecutar una medida en un medio abierto. En un pueblo pequeño que todos se conocen, en cuanto uno que tiene libertad vigilada deja de cumplirla y no pasa nada, los demás hacen lo mismo.

Texto: Fiscals\FiscT1

Peso: 100

Posición: 15 - 15

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\medio abierto/medio cerrado

R: En la práctica se imponen habitualmente dos medidas: internamiento (con todas las modalidades de cerrados, semiabierto, terapéuticos y tal) y libertad vigilada. Amonestación en poquísimos casos porque o es un menor muy primario o muy joven al cual le puede suponer un efecto que el juez le pueda imponer. Prestaciones en beneficio de la comunidad, también. Tareas educativas, pero hay menos recursos.

Texto: Fiscals\FiscT1

Peso: 100

Posición: 15 - 15

Código: Juzgados\carencia medios

Prestaciones en beneficio de la comunidad, también. Tareas educativas, pero hay menos recursos.

Texto: Fiscals\FiscT1

Peso: 100

Posición: 17 - 17

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Convivencia en grupo

R: No se ponen convivencia con grupo educativo porque en estos momentos no hay ninguna familia o persona de grupo educativo, y eso supone que al

menor lo ingresan en un centro de menores como la Colonia de San Vicente Ferrer, y supone un internamiento semiabierto en un piso tutelado, y eso no es.

Texto: Fiscals\FiscT1

Peso: 100

Posición: 17 - 17

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Prestaciones

Prestaciones en servicio de la comunidad en la práctica se hacen muy pocas porque no están firmados los protocolos necesarios con RENFE, Cruz Roja, centros de día, centros de 3ª edad, centros de quemados, etc. Yo estoy pidiendo hace mucho tiempo hacer cursos de educación vial y como supone un número de educadores y de medios para implantarlo, pues nadie los hace.

Texto: Fiscals\FiscT1

Peso: 100

Posición: 19 - 19

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Tareas Socioeducativas

R: Si, menos pero también se hace alguna vez, y tareas socio-educativas. Pero se hace cuando el nano esta internado y tiene tantas medidas que alargarlas no sirve de nada, entonces pones las tareas simultaneas con el internamiento y lo hacen en el centro de menores.

Texto: Fiscals\FiscT1

Peso: 100

Posición: 33 - 33

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Medidas Cautelares

También ha aumentado porque ha aumentado la especialización de todos, no porque sean más agresivos, ni más violentos. Se ponen más las cautelares porque se ejecutan antes. Si yo supiera que en 15 días esto lo puedo acabar, no adoptaba una medida, pero como no sé cuando va a acabar y cuando se va a ejecutar...

Texto: Fiscals\FiscT1

Peso: 100

Posición: 35 - 35

Código: Juzgados\carencia medios

Por lo demás no creo que tengamos una delincuencia que se distinga mucho de otros países, pero sí unos medios muy diferentes para enfrentarnos.

Texto: Fiscals\FiscT1

Peso: 100

Posición: 37 - 37

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Si. Antes había una serie de jóvenes que por características económicas, familiares, nunca venían por aquí, eso se lavaba en casa. Venían los más paupérrimos, los detenidos por la policía en el momento. Y ahora sin embargo, cada vez más vienen menores de todo tipo de clase social, medios económicos, y sobre todo lo que ha aumentado mucho es que sean los padres los que denuncian a los

Texto: Fiscals\FiscT1

Peso: 100

Posición: 41 - 41

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: A no ser que tengan algún trastorno, son menores que están muy rebotados contra sus padres, muy violentos. Luego me encuentro con menores adoptados que no perdonan a sus padres la adopción en vez de pensar en los padres biológicos que les abandonaron. Otros son hijos que quieren hacer lo que les da la gana, y como no les dejan, porque posiblemente antes sí que les han dejado hacer, pues se ponen agresivos. Otras veces son padres que hay que hacer mediación con ellos para que le pongan el horario a su hija que sea real. Son padres que no tienen habilidades. Luego también hay una cierta insatisfacción de los jóvenes y lo pagan con quien tienen más cerca. Luego hay temas de educación, de por qué hasta los 16 años o por qué no, de fracaso y abandono escolar. Y luego hay una parte última que son o las enfermedades mentales o el consumo de drogas.

Texto: Fiscals\FiscT1

Peso: 100

Posición: 63 - 63

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Sí. Igual que el menor que comete maltrato familiar, no roba un coche, jamás. Igual que el maltratador de violencia de género no es un estafador. Hay gente que comete determinados delitos solo o en determinados momentos de circunstancias, y hay otros que les da lo mismo darle al coche, que a la moto, que al quiosco, etc. y eso ya es una trayectoria.

Texto: Fiscals\FiscT1

Peso: 100

Posición: 69 - 69

Código: Juzgados\Medidas\Falta de flexibilidad

R: Primero, no haría ninguna reforma de la ley que no fuera acompañada de una memoria económica a nivel estatal y que no dependiera de las comunidades autonómicas, para que sea la ley que sea, se pueda cumplir. Segundo, volvería al espíritu de la 4/92, ampliaría mucho más la mediación; volvería a permitir subir y bajar las medidas, mayor flexibilidad; y me centraría mucho más en el interés del menor.

Texto: Fiscals\FiscT1

Peso: 100

Posición: 69 - 69

Código: Juzgados\Mediaciones

R: Primero, no haría ninguna reforma de la ley que no fuera acompañada de una memoria económica a nivel estatal y que no dependiera de las comunidades autonómicas, para que sea la ley que sea, se pueda cumplir. Segundo, volvería al espíritu de la 4/92, ampliaría mucho más la mediación; volvería a permitir subir y bajar las medidas, mayor flexibilidad; y me centraría mucho más en el interés del menor.

Texto: Fiscals\FiscT1

Peso: 100
Posición: 23 - 23
Código: Medios Comunicación

O hechos muy graves que lo que se hace es internarlos, y tengo que decir que casos de han salido en prensa muy graves, los chavales están totalmente rehabilitados. La ley es buena y funciona pero debería de funcionar mejor.

Texto: Fiscals\FiscT1
Peso: 100
Posición: 31 - 31
Código: Medios Comunicación

R: Muy mal. Igual que están afectando mucho los medios de comunicación en la violencia de género. Cada vez que veo que dicen que un hombre ha matado a su novia, y que era buena persona y no se les veía discutir, eso es trivializar y normalizar la violencia. Con menores lo mismo. Un menor por muy grave que sea el delito que ha cometido, tiene derecho a la protección, a su intimidad y a su honor. Luego también, ante la falta de noticias pues se agrandan las cosas. Se crea una sensación de que todos los jóvenes son malos, son violentos, que todo son delitos gravísimos; que son normales las violaciones y asesinatos, cuando son poquíssimos comparado con jóvenes de 20-21 años.

Texto: Fiscals\FiscT1
Peso: 100
Posición: 11 - 11
Código: Percepción delincuencia juvenil

R: No creo que suponga un aumento, pero si supone que no estamos cumpliendo con la finalidad de la ley, que no estamos educando.

Texto: Fiscals\FiscT1
Peso: 100
Posición: 35 - 35
Código: Percepción delincuencia juvenil

Por lo demás no creo que tengamos una delincuencia que se distinga mucho de otros países, pero sí unos medios muy diferentes para enfrentarnos.

Texto: Fiscals\FiscT1
Peso: 100
Posición: 35 - 35
Código: Prevención

R: Para mí lo peor es que no hacemos prevención. Tenemos la delincuencia que nos hemos ganado. Lo primero que tendrían que sentarse a hablar no es a coordinar la fiscalía, la policía, etc. sino a prevenir pero desde los 5 años

Texto: Fiscals\FiscT1
Peso: 100
Posición: 13 - 13
Código: Reincidencia

R: Pudiera ser. En la reincidencia en la falta de ejecución.

Texto: Fiscals\FiscT1
Peso: 100

Posición: 23 - 23
Código: Reincidencia\No Reincidencia

Lo más positivo es que a pesar de todo lo que estoy diciendo, en la práctica la ley funciona. Hay un tanto por cien de menores que cometen por primera vez un hecho delictivo y que en un tanto por cien elevado ya no vuelven a cometerlo, y para esos menores la ley funciona porque es educativa.

Texto: Fiscals\FiscT1
Peso: 100
Posición: 23 - 23
Código: Reincidencia

Cuesta mucho más en menores que son reincidentes con los cuales se tenía que haber tomado medidas mucho antes, haberlos sacado de sus barrios, familias.

Texto: Fiscals\FiscT1
Peso: 100
Posición: 61 - 61
Código: Reincidencia

R: Yo creo que la reincidencia afecta más a los de siempre.

Texto: Fiscals\FiscT1
Peso: 100
Posición: 25 - 25
Código: Sistema Protección

Sé que queda muy bien decir que hasta los 14 años tienen que ser medidas de protección, pero quien dice esto desconoce la realidad de las medidas de protección tal y como están hechas, porque si en reforma somos pobres, en protección somos paupérrimos.

Texto: Fiscals\FiscT1
Peso: 100
Posición: 25 - 25
Código: Sistema Protección

Por otro lado, con una ley que te permite desistir iniciar un expediente y directamente archivar los asuntos de escasa trascendencia, yo opino que debería bajarse la ley a la edad de los 12 años. Archivar posiblemente el 80% de los asuntos que lleguen de menores de 12 y 13 años, pero hay un 20% de menores de esta edad que cometen agresiones sexuales o acosos graves que necesitan una intervención inmediata, y no la da la protección.

Texto: Fiscals\FiscT1
Peso: 100
Posición: 9 - 9
Código: Val.Modif.Ley

La reforma de la ley 8, que reforma la ley del menor, cuando intenta justificar esa línea que endurece porque parece que hay impunidad en los jóvenes. Es verdad que hay una sensación de impunidad pero no es porque la ley no sea bastante represiva; la sensación que se da de impunidad yo creo que se da por dos motivos: uno, porque la sociedad no conoce la ley, y segundo, porque lo que no se hace es ejecutar las medidas.

Texto: Fiscals\FiscT1

Peso: 100

Posición: 21 - 21

Código: Val.Modif.Ley

R: Llevan un camino de desnaturalizar el espíritu de la ley y de volver al palo duro a los menores. Aplicar el código penal, duro y puro, a un menor supone dar por sentado que si ese menor es recuperable para la sociedad se recuperará, y si no, el día de mañana será un delincuente que aumentarán los presos. La única forma de recuperar a un menor es un procedimiento que no vaya a la sanción pura y dura, sino que vaya a darle recursos sociales y educación. Y eso está mal visto en la sociedad y es caro, porque lo fácil es internarlos.

Texto: Fiscals\FiscT1

Peso: 100

Posición: 23 - 23

Código: Val.Modif.Ley\Aspectos favorables ley

Lo más positivo es que a pesar de todo lo que estoy diciendo, en la práctica la ley funciona. Hay un tanto por cien de menores que cometen por primera vez un hecho delictivo y que en un tanto por cien elevado ya no vuelven a cometerlo, y para esos menores la ley funciona porque es educativa.

Texto: Fiscals\FiscT1

Peso: 100

Posición: 69 - 69

Código: Val.Modif.Ley

R: Primero, no haría ninguna reforma de la ley que no fuera acompañada de una memoria económica a nivel estatal y que no dependiera de las comunidades autonómicas, para que sea la ley que sea, se pueda cumplir. Segundo, volvería al espíritu de la 4/92, ampliaría mucho más la mediación; volvería a permitir subir y bajar las medidas, mayor flexibilidad; y me centraría mucho más en el interés del menor.

Texto: Fiscals\FiscT1

Peso: 100

Posición: 31 - 31

Código: visión sistema por los otros

R: Muy mal. Igual que están afectando mucho los medios de comunicación en la violencia de género. Cada vez que veo que dicen que un hombre ha matado a su novia, y que era buena persona y no se les veía discutir, eso es trivializar y normalizar la violencia. Con menores lo mismo. Un menor por muy grave que sea el delito que ha cometido, tiene derecho a la protección, a su intimidad y a su honor. Luego también, ante la falta de noticias pues se agrandan las cosas. Se crea una sensación de que todos los jóvenes son malos, son violentos, que todo son delitos gravísimos; que son normales las violaciones y asesinatos, cuando son poquísimos comparado con jóvenes de 20-21 años.

Texto: Fiscals\FiscT1

Peso: 100

Posición: 67 - 67

Código: visión sistema por los otros

R: Los compañeros piensan que lo del menor es un tema menor. Luego, mucha gente que piensa que aquí no pasa nada, que entran por una puerta y salen por otra, lo que siempre se ha dicho del os adultos, ahora se dice de los menores. Por otro lado, tienen la sensación de que ha habido un aumento espectacular de la delincuencia juvenil, cosa que es mentira, y que realmente los tratamos demasiado bien.

Texto: Fiscals\FiscC2

Peso: 100

Posición: 49 - 49

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\Tipo de Familias

Fiscal: Pues hay de todo, pero también depende de los tipos delictivos. Los menores de siempre de familias marginales desestructuradas, con antecedentes de drogadicción, penitenciarios, etc. por desgracia hay muchos pero ya los empiezan a ver y cuando cumplan 14 años, se acabó

Texto: Fiscals\FiscC2

Peso: 100

Posición: 55 - 55

Código: centro penitenciario

Luego está el tema de cumplimiento en institución penitenciaria para menores que ya son mayores, estoy y no estoy de acuerdo: creo que no es la mejor solución, que deberían de existir otros centros específicos para que continuasen allí el cumplimiento. Pero como no los hay. Tampoco estoy de acuerdo en que se enquisten en centros de menores, porque nosotros tenemos aquí tres centros, y cuando internan a un menor, miran la franja de edad para ser en un centro semiabierto, abierto, etc.; esas cosas se controlan.

Texto: Fiscals\FiscC2

Peso: 100

Posición: 57 - 57

Código: centro penitenciario

Fiscal: Exactamente, destinadas para jóvenes. Creo que es una buena ley. Y si la pudiéramos aplicar correctamente hasta el final, creo que no existiría en la sociedad esa idea de que los jóvenes entran y salen y no les pasa nada. La idea de impunidad está muy extendida, pero ésta idea deriva de la imposibilidad de poder llevar a buen fin todo el procedimiento.

Texto: Fiscals\FiscC2

Peso: 100

Posición: 45 - 45

Código: Coordinación interdepartamental

Fiscal: En cuanto a jueces y fiscalía, yo creo que estamos bastante coordinados. Existe bastante buen entendimiento entre todos, creo que vamos todos a una. En cuanto a equipos técnicos y tratamiento creo que haría falta más coordinación, pero proponer más personal técnico y habría más coordinación, y ya está. Tú les pides y ellos no te dan, pero porque no tienen.

Texto: Fiscals\FiscC2
Peso: 100
Posición: 40 - 41
Código: Edad

Fiscal: Personalmente estoy en contra. Yo creo que hasta los 18 años hay tiempo para trabajar con ellos. Yo creo con 18 es correcto aplicar la jurisdicción de adultos. Si hoy en día ya hay un retraso, y nos metemos con 18 y 19 años ejecutando medidas.

Texto: Fiscals\FiscC2
Peso: 100
Posición: 41 - 42
Código: Edad

. Y en cuanto a la ley de a partir de los 12 o los 13, pues... es difícil establecer un criterio general. Yo creo que habría que hacer algo porque la protección no funciona. Nos encontramos con chicos que empiezan a delinquir muy temprano y no se hace nada con ellos. Cuando llegan a los 14 años son delincuentes en potencia.

Pregunta: ¿No habría que regula

Texto: Fiscals\FiscC2
Peso: 100
Posición: 55 - 55
Código: Edad

Luego estaba previsto lo de 18 a 21, vale ha desaparecido, menos mal.

Texto: Fiscals\FiscC2
Peso: 100
Posición: 51 - 51
Código: entorno social

Estos otros chicos, la cosa se va enquistando si no los sacas de ese entorno. Y a veces si los sacas y los internas y salen, pero el problema es que en los centros evolucionan favorablemente, y cuando salen vuelven al mismo sitio. Y ese es el trasfondo, que vuelven al sitio y no hay servicios de zona para trabajar con ellos.

Texto: Fiscals\FiscC2
Peso: 100
Posición: 51 - 51
Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes

Fiscal: No tiene nada que ver. Hay chavales que inicialmente ves como muy normalizados y sin ningún factor de riesgo, que a nivel social, familiar, escolar está totalmente integrado, y resulta que lo ha admitido la primera vez y luego resulta que sigue, y sigue. Pero si que pueden ser más primerizos y empezar por hechos mucho menos graves

Texto: Fiscals\FiscC2
Peso: 100
Posición: 4 - 4
Código: Finalidad ley-margen actuación

Hay un amplio margen de actuación, y lo que se tiene en cuenta básicamente es el interés del menor; y quien mejor conoce o puede conocer las circunstancias personales, familiares, las necesidades y carencias del menor, es el equipo técnico, que son los que se entrevistan con ellos.

Texto: Fiscals\FiscC2
Peso: 100
Posición: 57 - 57
Código: Impunidad

Fiscal: Exactamente, destinadas para jóvenes. Creo que es una buena ley. Y si la pudiéramos aplicar correctamente hasta el final, creo que no existiría en la sociedad esa idea de que los jóvenes entran y salen y no les pasa nada. La idea de impunidad está muy extendida, pero ésta idea deriva de la imposibilidad de poder llevar a buen fin todo el procedimiento.

Texto: Fiscals\FiscC2
Peso: 100
Posición: 27 - 27
Código: Información defensa menor\Fase ejecución

Fiscal: Claro, el juez notifica, y cuando la manda, la reparten a cada zona; cuando llega, hay un técnico, y ya tiene un motoncito, y se acumula, etc... yo creo que si se usa, pero llegan un poco tarde y no hay medios.

Texto: Fiscals\FiscC2
Peso: 100
Posición: 31 - 31
Código: Información defensa menor\Fase ejecución\burocracia

Fiscal: Quizás cambian poco porque no se nos informa de la necesidad de cambiar la medida. Durante la ejecución de la libertad vigilada, a la fiscalía no le llegan directamente informes, salvo si está en un centro o caso de que el técnico observe algo muy concreto. Pero es que estamos en la burocracia de siempre. Mandan cualquier incidencia a la Dirección Territorial, y luego ellos envían al juzgado, y luego ellos aquí a fiscalía, y claro ya pedimos una modificación de la medida. Es más efectivo las modificaciones a la inversa, es decir en sentido favorable, cuando ha evolucionado favorablemente y se pide una libertad cuando había un internamiento, esos informes si que llegan antes.

Texto: Fiscals\FiscC2
Peso: 100
Posición: 35 - 35
Código: Información defensa menor\Fase ejecución\seguimiento

Fiscal: Cuando nos mandan el programa inicial, vemos lo que se va a hacer con el menor; y el seguimiento fundamentalmente es con los internamientos, porque los centros mandan los informes periódicamente. Ya no sé de quien es la responsabilidad de que algunas veces no llegue.

Texto: Fiscals\FiscC2
Peso: 100
Posición: 29 - 29
Código: Intereses políticos

Fiscal: Que no sirve de nada lo que se hace. En la vida de un chaval, dos años es mucho. Le puede haber cambiado la vida tanto para bien, como para mal. Puede haber reflexionado bien, o puede haber pensado que esto es un cachondeo y no me pasa nada. Pero esto no es problema de la gente que trabaja a pie de esto.

Texto: Fiscals\FiscC2

Peso: 100

Posición: 3 - 3

Código: Juzgados\Criterios homogeneizar medidas

Respecto a las diferentes fiscalías, no existen unos criterios estrictos que nos determinen la aplicación o solicitud de una determinada medida, tanto en la calificación como en el juicio. Existen instrucciones y circulares de la Fiscalía General del Estado, donde se dan unos parámetros de actuación a los que sí te tienes que ceñir.

Texto: Fiscals\FiscC2

Peso: 100

Posición: 3 - 3

Código: Juzgados\Equipo Técnico

El equipo técnico propone, no quiere decir eso que si solicita una libertad vigilada, nosotros consideremos que necesite una medida más restrictiva. Pero básicamente es el equipo técnico, tanto a la hora de calificar como a la hora de ir a juicio.

Texto: Fiscals\FiscC2

Peso: 100

Posición: 6 - 6

Código: Juzgados\Mediaciones

Es una decisión del fiscal instructor. Evidentemente se tiene que cumplir los requisitos que prevé y que están dispuestos en la ley, y una vez los ves, pues decides tú cada uno su causa; lo cual no quiere decir que tú incoes un expediente, lo envíes al equipo técnico, y éste te proponga una mediación porque considera que la situación es favorable, que la actitud del menor ha cambiado,... y entonces tú te lo replantees.

Texto: Fiscals\FiscC2

Peso: 100

Posición: 8 - 8

Código: Juzgados\Mediaciones

Fiscal: No, yo creo que si se usa y es una alternativa buena.

Texto: Fiscals\FiscC2

Peso: 100

Posición: 10 - 10

Código: Juzgados\Mediaciones

Fiscal: Yo no suelo llevar a mediación a menores reincidentes. Por decirlo de alguna manera yo llevo a son menores primarios y no son el mismo perfil. Alguna vez si que he visto el caso de haber llegado a una mediación y luego el menor no cumplir, pero claro hay que darles esa oportunidad. Si ese

compromiso no lo cumple, luego la segunda vez ha perdido su oportunidad.

Texto: Fiscals\FiscC2

Peso: 100

Posición: 12 - 12

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

Yo ayer tuve una cautelar y eran delitos de malos tratos, pero el chico tenía un nivel de agresividad y una falta de autocontrol absoluta, y era un caso que ya había entrado por malos tratos hace un año, y en aquel momento el expediente no continuó adelante porque el equipo técnico ya considero que como se había derivado al SEAFI, los trámites ya habían sido suficientes. Y resulta que no, que el chico ha ido incrementando su nivel de agresividad, su falta de autocontrol, etc., y el equipo técnico dijo que directamente internamiento.

Texto: Fiscals\FiscC2

Peso: 100

Posición: 12 - 12

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Medidas Cautelares

Yo ayer tuve una cautelar y eran delitos de malos tratos, pero el chico tenía un nivel de agresividad y una falta de autocontrol absoluta, y era un caso que ya había entrado por malos tratos hace un año, y en aquel momento el expediente no continuó adelante porque el equipo técnico ya considero que como se había derivado al SEAFI, los trámites ya habían sido suficientes. Y resulta que no, que el chico ha ido incrementando su nivel de agresividad, su falta de autocontrol, etc., y el equipo técnico dijo que directamente internamiento.

Texto: Fiscals\FiscC2

Peso: 100

Posición: 12 - 12

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Libertad Vigilada

La libertad vigilada es una buena medida si se aplica bien. Se suele dotar de contenidos y a través de éstos puedes conseguir que los chavales se pongan a estudiar otra vez, o les buscas un recurso laboral o formativa, o derivas a tratamientos específicos, etc. Es una medida de las mejores, cuando funciona. Cuando no funciona, y hay que ir al internamiento.

Texto: Fiscals\FiscC2

Peso: 100

Posición: 13 - 13

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Prestaciones

las prestaciones al servicio de la comunidad se suele aplicar a chavales que ya tienen otra medida porque la pueden hacer compatible de manera que le das lo que el chaval necesita y no le prorrogas en el tiempo.

Texto: Fiscals\FiscC2

Peso: 100

Posición: 14 - 14

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Arrestos fines de semana

El arresto de fin de semana, pues se considera adecuada en caso de menores que están cumpliendo internamientos semiabiertos; la de permanencia en

domicilio, yo personalmente no la uso mucho.

Texto: Fiscals\FiscC2

Peso: 100

Posición: 15 - 15

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Asistencia centro día

La asistencia a centros de día yo la pongo con la libertad vigilada. Por ejemplo ayer impuse una medida de libertad vigilada con asistencia al centro de día de la Malvarrosa, porque es lo que nos interesa para la menor.

Texto: Fiscals\FiscC2

Peso: 100

Posición: 17 - 17

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Asistencia centro día

Fiscal: Creo que el de la Malvarrosa para toda la provincia. Es que además de las medidas, partimos también de los medios que tenemos.

Texto: Fiscals\FiscC2

Peso: 100

Posición: 17 - 17

Código: Juzgados\carencia medios

Fiscal: Creo que el de la Malvarrosa para toda la provincia. Es que además de las medidas, partimos también de los medios que tenemos.

Texto: Fiscals\FiscC2

Peso: 100

Posición: 21 - 21

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

Fiscal: Si. Sobre todo a padres. Ayer por ejemplo este chaval, fue insultos a la hermana, a la abuela, puñetazo al padre, o sea, a todos los familiares.

Texto: Fiscals\FiscC2

Peso: 100

Posición: 23 - 23

Código: Juzgados\Tipos delitos

Fiscal: Para mí los delitos más representativos son los delitos patrimoniales: hurtos tenemos un montón, además el hurto este tonto de llevarse cuatro cosas de un centro comercial; robos con fuerza, ciclomotores sobre todo.

Texto: Fiscals\FiscC2

Peso: 100

Posición: 23 - 23

Código: Juzgados\Tipos delitos\Bulling escolar

Pero últimamente hemos observado que el maltrato a padres y el acoso escolar ha aumentado una barbaridad

Texto: Fiscals\FiscC2

Peso: 100

Posición: 23 - 23

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

Pero últimamente hemos observado que el maltrato a padres y el acoso escolar

ha aumentado una barbaridad

Texto: Fiscals\FiscC2

Peso: 100

Posición: 23 - 23

Código: Juzgados\Tipos delitos\se denuncia todo

Ahora es raro el día que no te entre en la minuta casos que, sin ser acoso claramente, lo son, la gente joven resuelve las cosas con las manos. Ahora por un “quítame el bolígrafo”, se pegan. Y bueno, también se le ha hecho mucha prensa y mucha publicidad. Ahora puedes encontrarte denuncias de niños de ocho años. Ahora llega todo, los padres, por una patada mal dada jugando al fútbol, presentan una denuncia y piden explicaciones al colegio. por eso hay que distinguir entre lo que es acoso y malos tratos y lo que son peleas de toda la vida.

Texto: Fiscals\FiscC2

Peso: 100

Posición: 25 - 25

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\medio abierto/medio cerrado

Fiscal: Yo no creo que se usen poco, creo que se aplican poco por falta de medios. Una libertad vigilada hay veces que tarda en ejecutarse unos cuantos meses.

Texto: Fiscals\FiscC2

Peso: 100

Posición: 25 - 25

Código: Juzgados\carencia medios

Fiscal: Yo no creo que se usen poco, creo que se aplican poco por falta de medios. Una libertad vigilada hay veces que tarda en ejecutarse unos cuantos meses.

Texto: Fiscals\FiscC2

Peso: 100

Posición: 27 - 27

Código: Juzgados\carencia medios

Fiscal: Claro, el juez notifica, y cuando la manda, la reparten a cada zona; cuando llega, hay un técnico, y ya tiene un motoncito, y se acumula, etc... yo creo que si se usa, pero llegan un poco tarde y no hay medios.

Texto: Fiscals\FiscC2

Peso: 100

Posición: 29 - 29

Código: Juzgados\Demora Judicial

Fiscal: Que no sirve de nada lo que se hace. En la vida de un chaval, dos años es mucho. Le puede haber cambiado la vida tanto para bien, como para mal. Puede haber reflexionado bien, o puede haber pensado que esto es un cachondeo y no me pasa nada. Pero esto no es problema de la gente que trabaja a pie de esto.

Texto: Fiscals\FiscC2

Peso: 100
Posición: 29 - 29
Código: Juzgados\carencia medios

Fiscal: Que no sirve de nada lo que se hace. En la vida de un chaval, dos años es mucho. Le puede haber cambiado la vida tanto para bien, como para mal. Puede haber reflexionado bien, o puede haber pensado que esto es un cachondeo y no me pasa nada. Pero esto no es problema de la gente que trabaja a pie de esto.

Texto: Fiscals\FiscC2
Peso: 100
Posición: 31 - 31
Código: Juzgados\Medidas\Cambios de medida

Fiscal: Quizás cambian poco porque no se nos informa de la necesidad de cambiar la medida. Durante la ejecución de la libertad vigilada, a la fiscalía no le llegan directamente informes, salvo si está en un centro o caso de que el técnico observe algo muy concreto. Pero es que estamos en la burocracia de siempre. Mandan cualquier incidencia a la Dirección Territorial, y luego ellos envían al juzgado, y luego ellos aquí a fiscalía, y claro ya pedimos una modificación de la medida. Es más efectivo las modificaciones a la inversa, es decir en sentido favorable, cuando ha evolucionado favorablemente y se pide una libertad cuando había un internamiento, esos informes si que llegan antes.

Texto: Fiscals\FiscC2
Peso: 100
Posición: 45 - 45
Código: Juzgados\carencia medios

Fiscal: En cuanto a jueces y fiscalía, yo creo que estamos bastante coordinados. Existe bastante buen entendimiento entre todos, creo que vamos todos a una. En cuanto a equipos técnicos y tratamiento creo que haría falta más coordinación, pero proponer más personal técnico y habría más coordinación, y ya está. Tú les pides y ellos no te dan, pero porque no tienen.

Texto: Fiscals\FiscC2
Peso: 100
Posición: 45 - 45
Código: Juzgados\Equipo Técnico

Fiscal: En cuanto a jueces y fiscalía, yo creo que estamos bastante coordinados. Existe bastante buen entendimiento entre todos, creo que vamos todos a una. En cuanto a equipos técnicos y tratamiento creo que haría falta más coordinación, pero proponer más personal técnico y habría más coordinación, y ya está. Tú les pides y ellos no te dan, pero porque no tienen.

Texto: Fiscals\FiscC2
Peso: 100
Posición: 49 - 49
Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

Luego con el tema de la agresividad y la violencia que se ha trasladado a todos los sectores de la población, tienes chavales normales y corrientes, de familia bien como se decía antes, escolarizados, con padres preocupados.

Texto: Fiscals\FiscC2

Peso: 100

Posición: 51 - 51

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento

Estos otros chicos, la cosa se va enquistando si no los sacas de ese entorno. Y a veces si los sacas y los internas y salen, pero el problema es que en los centros evolucionan favorablemente, y cuando salen vuelven al mismo sitio. Y ese es el trasfondo, que vuelven al sitio y no hay servicios de zona para trabajar con ellos.

Texto: Fiscals\FiscC2

Peso: 100

Posición: 53 - 53

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Libertad Vigilada

Fiscal: Claro, ellos están en el centro con unas normas, unos horarios y un contexto totalmente estructurado. Luego salen del centro e inician una libertad vigilada. Pero el técnico de la libertad vigilada, llega hasta donde llega. Hay un técnico para un montón de chicos, y o está con ellos encima trabajando o no se puede.

Texto: Fiscals\FiscC2

Peso: 100

Posición: 58 - 58

Código: Juzgados\Tipos delitos\Faltas

Da lo mismo, el procedimiento es igual. Hechos que podrían ser constitutivos de faltas o delitos menos graves, tal y como está el procedimiento de instrucción, nos retrasa

Texto: Fiscals\FiscC2

Peso: 100

Posición: 58 - 58

Código: Juzgados\Juicios rápidos

Es decir, la celebración de juicios rápido es difícil porque nosotros necesitamos fundamentalmente el informe del equipo técnico. Eso es preceptivo. Entonces, salvo el caso de que tengamos a un menor que ya tiene antecedentes y por tanto el equipo técnico ya lo ha visto, ¿cómo vamos a celebra el juicio rápido si no ha existido esa diligencia que es fundamental? Pues si que hacemos, porque existe buena coordinación y voluntad de todos.

Texto: Fiscals\FiscC2

Peso: 100

Posición: 60 - 60

Código: Juzgados\Mediaciones

Si que se aplica. Muchas veces como no tenemos medios... La mediación es una solución buenísima, porque al menor se le hace recapacitar, reflexionar y pedir perdón. Pero qué pasa, que aquí en la fiscalía tenemos una psicóloga y otra técnica que le ayuda en la mediaciones, y no tenemos más

Texto: Fiscals\FiscC2

Peso: 100

Posición: 60 - 60
Código: Juzgados\Mediaciones

La mediación es una diligencia larga y costosa, no es una declaración de un testigo, porque contacta con uno, contacta con otro, luego pon los en contacto, etc.

Texto: Fiscals\FiscC2
Peso: 100
Posición: 47 - 47
Código: Medios Comunicación

¿Cuándo hay prensa? Cuando el letrado y su perjudicado se interesan en que ese asunto salga a la prensa. Y eso no es lo que tenía previsto el espíritu de la ley. Lo cual no quita que se les tenga que reconocer que tienen ciertos derechos. Si quieren dinero siempre tienen la pieza de responsabilidad civil sin tener que personarse.

Texto: Fiscals\FiscC2
Peso: 100
Posición: 10 - 10
Código: Reincidencia

Yo no suelo llevar a mediación a menores reincidentes

Texto: Fiscals\FiscC2
Peso: 100
Posición: 10 - 10
Código: Reincidencia\No Reincidencia

Por decirlo de alguna manera yo llevo a son menores primarios y no son el mismo perfil. Alguna vez si que he visto el caso de haber llegado a una mediación y luego el menor no cumplir, pero claro hay que darles esa oportunidad. Si ese compromiso no lo cumple, luego la segunda vez ha perdido su oportunidad.

Texto: Fiscals\FiscC2
Peso: 100
Posición: 39 - 39
Código: Reincidencia

Fiscal: Cuando entra un caso de un menor que empezó con 14 años y tiene 74 causas en fiscalía, lo remitimos a protección y le enviamos a servicios sociales, para que se adopte alguna medida, pero claro, medidas de protección porque no son imputables. ¿Qué ha hecho servicios sociales desde entonces? Nada. La protección falla, y el tiempo desde el delito hasta el cumplimiento es enorme y perjudica o beneficia, ya lo hemos dicho antes.

Texto: Fiscals\FiscC2
Peso: 100
Posición: 39 - 39
Código: Sistema Protección

Fiscal: Cuando entra un caso de un menor que empezó con 14 años y tiene 74 causas en fiscalía, lo remitimos a protección y le enviamos a servicios sociales, para que se adopte alguna medida, pero claro, medidas de protección porque no son imputables. ¿Qué ha hecho servicios sociales desde entonces? Nada.

La protección falla, y el tiempo desde el delito hasta el cumplimiento es enorme y perjudica o beneficia, ya lo hemos dicho antes.

Texto: Fiscals\FiscC2

Peso: 100

Posición: 41 - 42

Código: Sistema Protección

. Y en cuanto a la ley de a partir de los 12 o los 13, pues... es difícil establecer un criterio general. Yo creo que habría que hacer algo porque la protección no funciona. Nos encontramos con chicos que empiezan a delinquir muy temprano y no se hace nada con ellos. Cuando llegan a los 14 años son delincuentes en potencia.

Pregunta: ¿No habría que regula

Texto: Fiscals\FiscC2

Peso: 100

Posición: 43 - 43

Código: Sistema Protección

Fiscal: Creo que tiene que regularse. ¿Cómo? No sé si a nivel de protección o a nivel de reforma. Hay que ver los casos. Ayer llamo la policía porque un chaval de 13 años había apuñalado a su tío. Tiene 13 años y no podemos hacer nada. No es una mera falta, es un delito grave. Yo no me puedo pronunciar hacia un sentido u otro, se debe de contemplar la protección y que funcione; y en determinados casos si aplicar la ley del menor.

Texto: Fiscals\FiscC2

Peso: 100

Posición: 47 - 47

Código: Val.Modif.Ley\Acusación particular

Fiscal: Es bastante complicado porque la acusación solo suele personarse en aquellos casos en los que creen que pueden sacar algo. Seamos realistas. Es difícil que la gente se persone porque es un trastorno, al fin y al cabo. Hablamos de delitos de cierta entidad, y yo tampoco lo veo bien. ¿Cuándo hay prensa? Cuando el letrado y su perjudicado se interesan en que ese asunto salga a la prensa. Y eso no es lo que tenía previsto el espíritu de la ley. Lo cual no quita que se les tenga que reconocer que tienen ciertos derechos. Si quieren dinero siempre tienen la pieza de responsabilidad civil sin tener que personarse

Texto: Fiscals\FiscC2

Peso: 100

Posición: 55 - 55

Código: Val.Modif.Ley\Acusación particular

Ahora la acusación particular se te puede plantar por cualquier cosa.

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 99 - 99

Código: Adicciones\Drogas

Si quieren. Primero, yo no hablo con chavales, yo los exploro. Cuando yo

exploro a un menor y le leo sus derechos, uno de ellos es que me diga si ha tenido problemas con drogas, alcohol o mental para que lo vea un médico forense

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 99 - 99

Código: Adicciones\Alcohol

Si quieren. Primero, yo no hablo con chavales, yo los exploro. Cuando yo exploro a un menor y le leo sus derechos, uno de ellos es que me diga si ha tenido problemas con drogas, alcohol o mental para que lo vea un médico forense

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 99 - 99

Código: Adicciones\Drogas

Esa es una primera posibilidad que él tiene. Ninguno me lo ha dicho nunca. Hay una segunda parte, cuando el menor se entrevista con el equipo técnico, entonces ahí si que lo cuenta él o la familia.

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 99 - 99

Código: Adicciones\Drogas

En muy pocas ocasiones hacen referencias a contactos con drogas, salvo que los hayan cogido con drogas y estén involucrados en un delito contra la salud pública. Los que están mejor informados saben que si dicen que ellos son consumidores, pues no les va a pasar mucho.

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 17 - 17

Código: Cambios Sociológicos

R: Yo pienso que la delincuencia está en consonancia con los tiempos. Los tiempos son más violentos, más agresivos, menos solidarios, aunque hayan facetas y personas que son muy solidarias y un auge de las ong's, pero en general el individualismos está en el auge del día; las películas no transmiten el hecho de la confianza de los ciudadanos en las instituciones sino en asumir la responsabilidad de la defensa de los intereses de forma individual. Y en ese sentido es en el que va la delincuencia.

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 27 - 27

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\Tipo de Familias

Clase media baja

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 27 - 27

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\Tipo de Familias

Hay algún tipo de delito que tiene un ámbito social más amplio como son los delitos de violencia familiar dentro de la familia; esto se produce tanto en clase baja como en la más alta de la sociedad valenciana

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 27 - 27

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\Tipo de Familias

En general son de clase media baja, y se nota en el momento en que las familias cuando están un poco más acomodadas intentan ponerse en contacto para solucionar el asunto, taparlo, raparan lo que tengan que reparar, habilitan las circunstancias más favorables para el chaval, etc. y probablemente no nos llegan.

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 27 - 27

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\Tipo de Familias

Y los que llegan nos solicitan que vayan al servicio de mediación, se nota que tienen más habilidades sociales en ese sentido; además, en los informes del equipo técnico normalmente también se refleja esto porque cuando la situación económica es buena, la familia es estructurada, disponen con posibilidades de evitar la reiteración de hecho y se nota que el niño está dentro de pautas de estructuras de colegio con buenas amistades, entonces ellos mismos nos proponen archivar el procedimiento

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 83 - 83

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\Tipo de Familias

R: Hay varios temas. Habría que delimitar el tipo de familia (familias desestructuradas, estructuradas), la trayectoria educacional (fracaso escolar, absentismo, abandono) y el grupo de iguales. Si mueves esas tres variables y coges por ejemplo, familia desestructurada, fracaso escolar y grupo de iguales conflictivo, tienes una posibilidad grandísima de un "habitual".

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 83 - 83

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\Tipo de Familias

Si tienes familia estructurada, éxito escolar y grupo de iguales normalizado, tienes la posibilidad de que sea un "ocasional". Ahora, dependiendo de que haya más o menos de estos 3 parámetros, entonces te puedes ir a uno u otro lado. El éxito de una persona va a depender de esas tres variables.

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 119 - 119

Código: Edad

R: Por una parte mal y por otra bien. Bien porque los chavales de 18 a 21 años que cometen un hecho delictivo se ven beneficiados de la suspensión, de la sustitución de medida y de un proceso muy ágil por aquello de los juicios rápidos; con lo cual más vale que un chico de 18 años tenga inmediatamente un juicio y las consecuencias y se le coja bien

Texto: Fiscals\FiscG
Peso: 100
Posición: 119 - 119
Código: Edad

Por otro lado mal porque a lo mejor hay algunos casos en los que se podría haber intervenido con medidas educativas que le hubieran venido bien, pero tal y como está la justicia de adultos hoy a lo mejor es preferible que se lleven el susto del procedimiento y los beneficios.

Texto: Fiscals\FiscG
Peso: 100
Posición: 65 - 65
Código: Enfermedad Mental

R: Es un reflejo de la sociedad: chicos con problemas mentales, llegan; chicos con problemas de drogadicción, llegan; con problemas de alcoholismo, alguno habrá.

Texto: Fiscals\FiscG
Peso: 100
Posición: 69 - 69
Código: Enfermedad Mental

R: No porque a nivel de administración no se funciona muy bien. Hace poco tuvimos a un chico con una enfermedad rarísima, menor de 14 años que pegaba a toda la familia y la administración no hacía nada. No como no hay plaza, no se podía internar. Entonces comentamos que si no hay plaza en la Comunidad Valenciana, ¿por qué no se creaba? Segundo, si no, pues que remitiera al menor a la comunidad donde hubiera plaza, que se hicieran conciertos con otras comunidades

Texto: Fiscals\FiscG
Peso: 100
Posición: 83 - 83
Código: entorno social\Grupo Iguales

Hay varios temas. Habría que delimitar el tipo de familia (familias desestructuradas, estructuradas), la trayectoria educativa (fracaso escolar, absentismo, abandono) y el grupo de iguales. Si mueves esas tres variables y coges por ejemplo, familia desestructurada, fracaso escolar y grupo de iguales conflictivo, tienes una posibilidad grandísima de un "habitual".

Texto: Fiscals\FiscG
Peso: 100
Posición: 83 - 83
Código: entorno social\Grupo Iguales

Si tienes familia estructurada, éxito escolar y grupo de iguales normalizado,

tienes la posibilidad de que sea un “ocasional”. Ahora, dependiendo de que haya más o menos de estos 3 parámetros, entonces te puedes ir a uno u otro lado. El éxito de una persona va a depender de esas tres variables.

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 111 - 111

Código: entorno social\Districtes\barris

R: En un tiempo, mucho La Coma, pero creo que ahora ya no tanto. Las 613 Viviendas, La Fuensanta. Pero mi percepción es que no.

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 113 - 113

Código: entorno social\Districtes\barris

R: Yo lo atribuyo a un cambio urbanístico: grupos sociales que han desplazado a otros, por ejemplo, el barrio de La Coma ya no es lo que era. En Valencia capital no detectaría una zona específica de delincuencia.

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 19 - 19

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes

En cuanto a delitos más leves, la utilización de menores de 14 años o extranjeros para provocar la impunidad.

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 21 - 21

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes

R: Si, a rumanos. Después de una conferencia que di sobre el tema, puse una denuncia contra una señora que era la cabecilla de la mafia, porque en muy poco tiempo tuve como 4 ó 5 atestados de menores rumanos diferentes que tenían en común que esta señora era la que iba a recogerlos a comisaría, y no manifestaban nada más que ser familiar de ella. Y cada vez que iba a recoger a un niño, daba un domicilio distinto.

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 47 - 47

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes

R: Es que hay menores no acompañados, y menores mal acompañados. Los rumanos serían menores mal acompañados porque vienen acompañados. Luego los menores no acompañados serían los africanos, y que es un sector muy grande. Luego están los menores bien acompañados que comenten conductas delictivas que son los sudamericanos

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 49 - 49

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes

En general vienen a integrarse. Tienen ganas de trabajar pero tienen un problema de integración que es el nivel cultural y de idiomas. Hay un estudio de la Universidad de Granada sobre el problema de los chavales árabes y el idioma. Además tienen el problema asociado de afectividad, porque están desarraigados, no tienen familia, redes sociales. En general, éstos son excepcionalmente delincuentes. La mayoría tienen un afán de trabajo y de integración.

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 51 - 51

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes

Entonces la policía ve que es menor, y efectivamente lo lleva a un centro de protección. Hay quienes hacen un itinerario y se sabe. Esto es un problema que se quiere solucionar si entra en marcha el registro de menores no acompañados, que es algo que se debe de poner en marcha a nivel nacional para que cuando la policía realice la intervención con un menor y proceda a su identificación, sepa que ese menor ha estado en un centro, en cual, etc.

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 59 - 59

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes

En general, los menores no acompañados son menores muy listos, están acostumbrados al engaño, a la mendicidad, al encubrimiento, no han venido con un billete de avión, sino en una situación irregular sin papeles, por lo tanto están acostumbrados a tener que mentir o esconderse; si se suma el hecho de que ya son infractores, pues en general las infracciones las están cometiendo con conciencia de su situación, de que están regalados en un centro de protección.

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 59 - 59

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes

Ellos temen que las consecuencias de sus actos, normalmente conflictos con los educadores, sea la expulsión porque no piensan que nuestra medida vaya a ser educativa o procurando su interés. Entonces, como trasladan la situación que viven en su país y piensan que aquí van a recibir el mismo castigo que allí, pues piensan que van a recibir penas de cárcel muy elevadas o la expulsión. Entonces, lógicamente no van a reconocer los hechos, ellos van a mentir por la consecuencia que creen que les va a pasar

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 63 - 63

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes

R: Si, sí. Yo creo que son más dados a hechos contra la propiedad o pequeñas lesiones pero nunca delitos contra la vida, agresiones sexuales no. Son de una

violencia muy relativa. Robos violentos tampoco, son pequeños hurtos. Puede haber casos pero no se pueden detectar como una cosa generalizada.

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 71 - 71

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\sexo

Pues que últimamente estamos descubriendo más su participación en robos con intimidación entre chicas. Pero también han aumentado los robos con intimidación, así que yo tendría que ver una estadística para decir si la participación de la mujer se ha incrementado o no. Cuando hay un robo con intimidación, primero la víctima hace un reconocimiento fotográfico y después un reconocimiento en rueda para confirmar la autoría, y nosotros cada vez tenemos más ruedas con chicas. Es un dato que me lleva a pensar que si que ha aumentado su participación.

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 73 - 73

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\sexo

Ahora tenemos muchas denuncias de hijas en relación con los padres. Probablemente en igual medida que de hijos, o quizás un poco más, que las hijas sean de relación más conflictiva. Hay muchas denuncias de hijos por relación con sus madres, el tema de Edipo.

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 81 - 81

Código: familias-adolescentes\Trayectorias delincuenciales consolidadas

R: Cierto. Hay personas que cometen un hecho y no vuelven a hacerlo, aunque sea un hecho muy grave. Y hay personas que no pueden, es una especie de pulsión genética.

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 83 - 83

Código: familias-adolescentes\Trayectorias delincuenciales consolidadas

R: Hay varios temas. Habría que delimitar el tipo de familia (familias desestructuradas, estructuradas), la trayectoria educacional (fracaso escolar, absentismo, abandono) y el grupo de iguales. Si mueves esas tres variables y coges por ejemplo, familia desestructurada, fracaso escolar y grupo de iguales conflictivo, tienes una posibilidad grandísima de un "habitual".

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 83 - 83

Código: Historia educativa

Hay varios temas. Habría que delimitar el tipo de familia (familias desestructuradas, estructuradas), la trayectoria educacional (fracaso escolar, absentismo, abandono) y el grupo de iguales. Si mueves esas tres variables y

coges por ejemplo, familia desestructurada, fracaso escolar y grupo de iguales conflictivo, tienes una posibilidad grandísima de un “habitual”.

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 83 - 83

Código: Historia educativa

Si tienes familia estructurada, éxito escolar y grupo de iguales normalizado, tienes la posibilidad de que sea un “ocasional”. Ahora, dependiendo de que haya más o menos de estos 3 parámetros, entonces te puedes ir a uno u otro lado. El éxito de una persona va a depender de esas tres variables.

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 103 - 103

Código: Historia educativa

R: Yo de todo no puedo opinar. Por ejemplo, en temas de absentismo escolar, el tema es nefasto. Primero, creo que los profesores y los colegios no hacen una intervención clara. En Inspección, creo que les da igual ciertos barrios, como sino existieran. A nosotros nos llegan algunos casos que el niño ya lleva un año sin ir al colegio.

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 105 - 105

Código: Historia educativa

R: Primero denunciar porque es un tema de abandono de la familia, de menores en situación de riesgo. Cuando te das cuenta que los chavales que nosotros tenemos tienen un 95% de fracaso escolar, piensas que es algo muy importante.

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 93 - 93

Código: Impunidad

R: En todo completamente. En una casa, un padre recrimina al hijo por una mentira y el niño al día siguiente ya no lo repite. Yo digo una cosa que es muy complicada y que no se hace: cuando se hizo la reforma y aparecieron los juicios rápidos, yo dije que primero tenían que ser los juicios rápidos a menores, y nadie se planteó esa reforma porque sería muy costosa. Pero lo que es absurdo es que un menor robe una moto y dentro de tres años le impongan 50 horas de prestación, no tiene ningún sentido. El sentido del castigo se beneficia de su inmediatez si no, el aprendizaje que uno puede obtener del castigo, se pierde.

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 99 - 99

Código: Información defensa menor\Fase instrucción

Si quieren. Primero, yo no hablo con chavales, yo los exploro. Cuando yo

exploro a un menor y le leo sus derechos, uno de ellos es que me diga si ha tenido problemas con drogas, alcohol o mental para que lo vea un médico forense. Esa es una primera posibilidad que él tiene. Ninguno me lo ha dicho nunca. Hay una segunda parte, cuando el menor se entrevista con el equipo técnico, entonces ahí si que lo cuenta él o la familia.

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 101 - 101

Código: Información defensa menor\Fase instrucción

as mayoría de medidas cautelares las acuerdan ellos sin embargo ellos están poniendo sentencia sobre los temas que ya han visto en instrucción. El problema de la justicia de menores es que en muchas ocasiones, como nos estamos encargando del interés del menor, nadie se preocupa de los derechos constitucionales del menor, y el tema es que muchos menores son prejuzgados, porque como "yo ya te conozco". Ese conocimiento previo tiene una parte buena porque te facilita las cosas, y como los profesionales que intervienen son buenos, pues procuran ser objetivos; pero cuando has visto a un chaval 20 veces...termina siendo como una "gran familia

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 115 - 115

Código: Intereses políticos

R: A que cada vez importe menos el menor y más el perjudicado, una represión cada vez más fuerte, menos pedagogía y más mano dura. La ley va a donde va la sociedad, el electorado que quiere que el menor entre cuantos más años, mejor, y a ser posible que de un centro de menores pase a un centro penitenciario.

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 19 - 19

Código: Juzgados\Tipos delitos\delitos sexuales

R: Yo creo que ha subido mucho el delito de agresión sexual, de forma muy violenta y en grupo, a mi me llama mucho la atención en cuanto a delitos graves

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 19 - 19

Código: Juzgados\Tipos delitos\Utilización menores extranjeros

En cuanto a delitos más leves, la utilización de menores de 14 años o extranjeros para provocar la impunidad.

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 21 - 21

Código: Juzgados\Tipos delitos\Utilización menores extranjeros

R: Si, a rumanos. Después de una conferencia que di sobre el tema, puse una

denuncia contra una señora que era la cabecilla de la mafia, porque en muy poco tiempo tuve como 4 ó 5 atestados de menores rumanos diferentes que tenían en común que esta señora era la que iba a recogerlos a comisaría, y no manifestaban nada más que ser familiar de ella. Y cada vez que iba a recoger a un niño, daba un domicilio distinto.

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 23 - 23

Código: Juzgados\Tipos delitos\Utilización menores extranjeros

Todos se archivan porque son menores de 14 años y no podemos intervenir por la ley, y se remite testimonio a Protección para ver si hay que dictar alguna medida de protección.

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 27 - 27

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

Hay algún tipo de delito que tiene un ámbito social más amplio como son los delitos de violencia familiar dentro de la familia; esto se produce tanto en clase baja como en la más alta de la sociedad valenciana

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 27 - 27

Código: Juzgados\Equipo Técnico

Y los que llegan nos solicitan que vayan al servicio de mediación, se nota que tienen más habilidades sociales en ese sentido; además, en los informes del equipo técnico normalmente también se refleja esto porque cuando la situación económica es buena, la familia es estructurada, disponen con posibilidades de evitar la reiteración de hecho y se nota que el niño está dentro de pautas de estructuras de colegio con buenas amistades, entonces ellos mismos nos proponen archivar el procedimiento

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 27 - 27

Código: Juzgados\Mediaciones

Se intenta filtrar para que no llegue a fiscalía, demandando la mediación; si no llega la mediación, a través del equipo técnico.

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 29 - 29

Código: Juzgados\Fiscales

No, es un tema individual. De hecho, yo sé que hay compañeros que utilizan más la mediación que otros. El funcionamiento de los fiscales tiene la misma independencia como criterios de la fiscalía general, de la coordinadora, pero la misma independencia que un juez de instrucción; el tema de desistir, de considerar que no hay pruebas suficientes, de archivarlo, el tema de una

mediación, el tema de asumir el criterio del equipo técnico, es totalmente individual

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 29 - 29

Código: Juzgados\Mediaciones

No, es un tema individual. De hecho, yo sé que hay compañeros que utilizan más la mediación que otros. El funcionamiento de los fiscales tiene la misma independencia como criterios de la fiscalía general, de la coordinadora, pero la misma independencia que un juez de instrucción; el tema de desistir, de considerar que no hay pruebas suficientes, de archivarlo, el tema de una mediación, el tema de asumir el criterio del equipo técnico, es totalmente individual

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 31 - 31

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Libertad Vigilada

R: Yo creo que la medida estrella es la Libertad Vigilada, pero no tengo datos, es una cuestión de valoración. Primero, porque toda medida en internamiento conlleva una libertad vigilada.

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 33 - 33

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Convivencia en grupo

Convivencia con otra persona o familia. Con grupo si se suele utilizar. El tema es que se debería de aplicar pero no hay recursos, si encuentras una sola mediad de este tipo, dímelo

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 33 - 33

Código: Juzgados\carencia medios

. Esto plantea una cuestión: todos los temas de violencia familiar, lo ideal sería que los chavales que suelen ser normales socialmente y el problema lo tienen en el interior de la familia, pudieran pasar un tiempo a convivir con otra familia a fin de que esa familia le fuera enseñando pautas de convivencia. Pues no ocurre así, entonces ¿cuál es la conclusión? Pues como hay que sacarlos pero no se pueden aplicar medidas de internamiento porque tampoco es para estos hechos, entonces están pasando a cumplir convivencia con grupo educativo en un centro. Es absurdo. No la estamos aplicando por falta de recursos, no porque no sea una medida necesaria.

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 33 - 33

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Convivencia en grupo

. Esto plantea una cuestión: todos los temas de violencia familiar, lo ideal sería

que los chavales que suelen ser normales socialmente y el problema lo tienen en el interior de la familia, pudieran pasar un tiempo a convivir con otra familia a fin de que esa familia le fuera enseñando pautas de convivencia. Pues no ocurre así, entonces ¿cuál es la conclusión? Pues como hay que sacarlos pero no se pueden aplicar medidas de internamiento porque tampoco es para estos hechos, entonces están pasando a cumplir convivencia con grupo educativo en un centro. Es absurdo. No la estamos aplicando por falta de recursos, no porque no sea una medida necesaria.

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 37 - 37

Código: Juzgados\carencia medios

R: Yo creo que todos podemos justificar nuestros actos, pero no nuestras omisiones. La consellería no pone en marcha esos recursos, no dispone de ellos simplemente. (Es como si vas a Mercadona y te dice que solo tienen marca verde porque es lo que la gente compra, bueno pues ponga usted las otras marcas y verá si la gente las compra o no). Tendrían que tener esos recursos porque el día que los fuéramos a pedir, tienen que estar a disposición, o ¿es que si pido una convivencia con familia, van a ir a buscarme una familia? No tiene sentido esa justificación.

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 41 - 41

Código: Juzgados\Medidas\Cambios de medida

R: Muchísimos. Los mismos educadores los piden.

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 43 - 43

Código: Juzgados\Tipos delitos\Utilización menores extranjeros

El perfil de los que tenemos nosotros en fiscalía de menores son: menores de 14 años que cometen infracciones porque saben que resultan impunes, y que ellos van a terminar en un centro de protección, donde los va a recoger una persona que no tiene que acreditar que tiene relación directa familiar, y que luego va a volver a su casa

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 47 - 47

Código: Juzgados\Tipos delitos\Utilización menores extranjeros

Los rumanos serían menores mal acompañados porque vienen acompañados

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 67 - 67

Código: Juzgados\Tipos delitos\se denuncia todo

Ahora, no sé si se ha perdido la resignación o el punto cristiano, pero lo cierto es que los padres se atreven a denunciar cada vez más a los hijos.

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 67 - 67

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

Es como la violencia doméstica, se ha abierto la caja de Pandora, el tema ha salido a la calle. Entonces vemos más pero yo no creo que haya más problemas si no más denuncias.

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 69 - 69

Código: Juzgados\carencia medios

R: No porque a nivel de administración no se funciona muy bien. Hace poco tuvimos a un chico con una enfermedad rarísima, menor de 14 años que pegaba a toda la familia y la administración no hacía nada. No como no hay plaza, no se podía internar. Entonces comentamos que si no hay plaza en la Comunidad Valenciana, ¿por qué no se creaba? Segundo, si no, pues que remitiera al menor a la comunidad donde hubiera plaza, que se hicieran conciertos con otras comunidades

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 73 - 73

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

Ahora tenemos muchas denuncias de hijas en relación con los padres. Probablemente en igual medida que de hijos, o quizás un poco más, que las hijas sean de relación más conflictiva. Hay muchas denuncias de hijos por relación con sus madres, el tema de Edipo.

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 79 - 79

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Porque ve que hay recursos externos, ve que no se estigmatiza y piensa que puede recibir una ayuda; han comprendido que nosotros podemos comprender la situación; hay situaciones en las que podemos trabajar con el niño. Por ejemplo, cuando ingresamos en la colonia de San Vicente a un niño, yo siempre digo que ingresamos a tres, al niño y a los padres, porque ellos trabajan en la Escuela de Padres con otros padres hasta que acaba la medida, y después cada uno tiene que asumir su propia responsabilidad, y si los padres han aprendido y el niño también, pues se solucionará el problema, pero igual no lo hemos solucionado y hemos hecho todo lo posible.

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 85 - 85

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\medio abierto/medio cerrado

Si viene un chaval a los 17 años, con estas tres variables negativas, es muy difícil cambiarlas, porque este chico ya sabe lo que quiere; estamos hablando de un ser formado con 17 años que es difícil que dé marcha atrás. Tienes que

cogerlo, separarlo, intervenir con una medida de régimen cerrado y que salga con unas expectativas laborales, que salga ya contratado. Es la única manera de que él vea que ha habido un cambio y que se lo crea. Pero si lo metes en régimen semiabierto, sigue con el contacto de su familia y amistades delincuenciales, sin expectativa laboral, no; llegará un momento que tendrás que tomar medidas muy drásticas para que sea consciente y se de cuenta.

Texto: Fiscals\FiscG
Peso: 100
Posición: 87 - 87
Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Medidas Cautelares

Una medida cautelar se adopta por la gravedad del hecho, por el riesgo de reiteración (si ves que hay posibilidad de que se repitan los hechos), por el riesgo de fuga (cuando un menor es extranjero y carece de arraigo en ese país) y por el interés del menor (el chico necesita esa medida). Entonces cada vez nos encontramos con situaciones de hechos más graves y delitos que no puedes dejar que el menor vuelva a su casa, por ejemplo, una agresión sexual, un homicidio. Hubo un tiempo en el que era fundamentalmente el tema de la alarma social, ahora mismo ya no es por la alarma social. Nosotros por ejemplo, por un robo normal no se acuerda una cautelar, por un robo con arma en menores de 16 años, en ocasiones tampoco.

Texto: Fiscals\FiscG
Peso: 100
Posición: 93 - 93
Código: Juzgados\Juicios rápidos

R: En todo completamente. En una casa, un padre recrimina al hijo por una mentira y el niño al día siguiente ya no lo repite. Yo digo una cosa que es muy complicada y que no se hace: cuando se hizo la reforma y aparecieron los juicios rápidos, yo dije que primero tenían que ser los juicios rápidos a menores, y nadie se planteó esa reforma porque sería muy costosa. Pero lo que es absurdo es que un menor robe una moto y dentro de tres años le impongan 50 horas de prestación, no tiene ningún sentido. El sentido del castigo se beneficia de su inmediatez si no, el aprendizaje que uno puede obtener del castigo, se pierde.

Texto: Fiscals\FiscG
Peso: 100
Posición: 93 - 93
Código: Juzgados\Demora Judicial

R: En todo completamente. En una casa, un padre recrimina al hijo por una mentira y el niño al día siguiente ya no lo repite. Yo digo una cosa que es muy complicada y que no se hace: cuando se hizo la reforma y aparecieron los juicios rápidos, yo dije que primero tenían que ser los juicios rápidos a menores, y nadie se planteó esa reforma porque sería muy costosa. Pero lo que es absurdo es que un menor robe una moto y dentro de tres años le impongan 50 horas de prestación, no tiene ningún sentido. El sentido del castigo se beneficia de su inmediatez si no, el aprendizaje que uno puede obtener del castigo, se pierde.

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 95 - 95

Código: Juzgados\Juicios rápidos

Sí. Soy partidaria de ellos, y no voy a tener la ocasión de ponerlo nunca en marcha pero si tuviera la ocasión, no creo que fuera una cosa excesivamente complicada. Nosotros distinguimos entre delitos y faltas; las faltas prescriben a los tres meses. En adultos hay juicios rápidos y juicios inmediatos; el juicio rápido tiene una ventaja: el responsable se conforma en la guardia, en la primera comparecencia ante el juez y como beneficio obtiene que se le rebaja un tercio de la pena. El juicio inmediato es que no se conforma pero se celebra en un plazo muy breve, una semana. Luego hay un tercer sistema que es la celebración de faltas que también se celebra en un plazo muy breve, normalmente entre 24 horas y una semana

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 95 - 95

Código: Juzgados\Equipo Técnico

Sí. Soy partidaria de ellos, y no voy a tener la ocasión de ponerlo nunca en marcha pero si tuviera la ocasión, no creo que fuera una cosa excesivamente complicada. Nosotros distinguimos entre delitos y faltas; las faltas prescriben a los tres meses. En adultos hay juicios rápidos y juicios inmediatos; el juicio rápido tiene una ventaja: el responsable se conforma en la guardia, en la primera comparecencia ante el juez y como beneficio obtiene que se le rebaja un tercio de la pena. El juicio inmediato es que no se conforma pero se celebra en un plazo muy breve, una semana. Luego hay un tercer sistema que es la celebración de faltas que también se celebra en un plazo muy breve, normalmente entre 24 horas y una semana

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 95 - 95

Código: Juzgados\Tipos delitos\Faltas

Para nosotros, celebrar las faltas en una semana sería estupendo pero el problema es el informe del equipo técnico, pero se tendría que ver una manera para solventarlo.

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 99 - 99

Código: Juzgados\Equipo Técnico

Esa es una primera posibilidad que él tiene. Ninguno me lo ha dicho nunca. Hay una segunda parte, cuando el menor se entrevista con el equipo técnico, entonces ahí si que lo cuenta él o la familia.

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 101 - 101

Código: Juzgados\Sistema de reparto

R: Creo que es una manera buena. Hubo tiempo aquí en Valencia en el que había un expediente de menor y cada fiscal llevaba a un menor, de manera que conocía toda su problemática. Ahora con los rumanos se va a utilizar un sistema en el que cada uno nos encargamos de un menor. Aunque yo creo que es anticonstitucional el tema de que haya un solo juez, porque ese menor nunca tendrá la imparcialidad del juez porque éste ya lo conoce.

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 101 - 101

Código: Juzgados\contaminación juez

as mayoría de medidas cautelares las acuerdan ellos sin embargo ellos están poniendo sentencia sobre los temas que ya han visto en instrucción. El problema de la justicia de menores es que en muchas ocasiones, como nos estamos encargando del interés del menor, nadie se preocupa de los derechos constitucionales del menor, y el tema es que muchos menores son prejuzgados, porque como “yo ya te conozco”. Ese conocimiento previo tiene una parte buena porque te facilita las cosas, y como los profesionales que intervienen son buenos, pues procuran ser objetivos; pero cuando has visto a un chaval 20 veces...termina siendo como una “gran familia

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 101 - 101

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Medidas Cautelares

as mayoría de medidas cautelares las acuerdan ellos sin embargo ellos están poniendo sentencia sobre los temas que ya han visto en instrucción. El problema de la justicia de menores es que en muchas ocasiones, como nos estamos encargando del interés del menor, nadie se preocupa de los derechos constitucionales del menor, y el tema es que muchos menores son prejuzgados, porque como “yo ya te conozco”. Ese conocimiento previo tiene una parte buena porque te facilita las cosas, y como los profesionales que intervienen son buenos, pues procuran ser objetivos; pero cuando has visto a un chaval 20 veces...termina siendo como una “gran familia

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 125 - 125

Código: Juzgados\Equipo Técnico

R: Claro, es que está para eso. El informe es con proposición de medida.

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 127 - 127

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Orientación Medida

R: Yo no tengo la ley delante pero diría que sí, que su función es orientar la medida, independientemente de que nosotros después no la adoptemos. Hay una cosa importante y es que como la medida es en interés del menor, yo puedo estar pidiendo un internamiento pero en el momento del juicio, el juez

puede pedir al equipo técnico que diga cual es la medida más adecuada; y si ellos en su informe ya proponen una medida, su valoración es muy importante. Que hagan una valoración solo orientativa, es no querer mojarse. El equipo técnico de Valencia lo hacen muy bien porque siempre proponen medida.

Texto: Fiscals\FiscG
Peso: 100
Posición: 127 - 127
Código: Juzgados\Equipo Técnico

R: Yo no tengo la ley delante pero diría que sí, que su función es orientar la medida, independientemente de que nosotros después no la adoptemos. Hay una cosa importante y es que como la medida es en interés del menor, yo puedo estar pidiendo un internamiento pero en el momento del juicio, el juez puede pedir al equipo técnico que diga cual es la medida más adecuada; y si ellos en su informe ya proponen una medida, su valoración es muy importante. Que hagan una valoración solo orientativa, es no querer mojarse. El equipo técnico de Valencia lo hacen muy bien porque siempre proponen medida.

Texto: Fiscals\FiscG
Peso: 100
Posición: 129 - 129
Código: Juzgados\Equipo Técnico

R: Teniendo en cuenta el tiempo que emplean, yo creo que si. Si tardan una año en hacer un informe creo que han tenido tiempo. Otra cosa es que me dijeras que es un juicio rápido y tienen que hacer el informe de un día para otro, pues no tienen tiempo, claro. Tienen todo el tiempo del mundo. Otra cosa es que no tengan personal, y es un tema que desconozco, parto de la base de que lo ideal sería que estuviera lleno de técnicos, tendrían tiempo suficiente.

Texto: Fiscals\FiscG
Peso: 100
Posición: 131 - 131
Código: Juzgados\Demora Judicial

R: Claro. La mayoría de los expedientes, el retraso es por el informe técnico, y de prescripciones también.

Texto: Fiscals\FiscG
Peso: 100
Posición: 131 - 131
Código: Juzgados\Prescripciones medidas

R: Claro. La mayoría de los expedientes, el retraso es por el informe técnico, y de prescripciones también.

Texto: Fiscals\FiscG
Peso: 100
Posición: 131 - 131
Código: Juzgados\Equipo Técnico

R: Claro. La mayoría de los expedientes, el retraso es por el informe técnico, y de prescripciones también.

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 137 - 137

Código: Juzgados\Equipo Técnico

R: Pero la coordinación puede ser buena. Nosotros estamos al lado del equipo técnico y estamos supercoordinados, otra cosa es que no tengan medios. Todo se reduce siempre a lo mismo, los medios.

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 137 - 137

Código: Juzgados\carencia medios

R: Pero la coordinación puede ser buena. Nosotros estamos al lado del equipo técnico y estamos supercoordinados, otra cosa es que no tengan medios. Todo se reduce siempre a lo mismo, los medios.

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 139 - 139

Código: Juzgados\Tipos delitos\Quebrantamientos

Un incumplimiento puede ser un quebrantamiento, entonces es un nuevo delito que comete el menor y da lugar a un expediente. Tan pronto como se tiene conocimiento, si el menor está internado, pues se pone en busca y captura a la policía para que lo localice, y cuando retorna al centro continúa su medida como si fuera un paréntesis. Y si fuera una libertad vigilada, el técnico encargado lo pone en conocimiento del juzgado y se solicita la modificación de la medida. La ley posibilita que esta modificación de la medida sea sustitución por un internamiento. Yo, personalmente creo que es inconstitucional, porque estás poniendo una medida privativa de libertad en sustitución de otra no privativa, es decir, más grave. Yo no soy partidaria pero hay juzgados que lo hacen porque la ley se lo posibilita

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 149 - 149

Código: Juzgados\contaminación juez

Modificaría el tema de la protección de los derechos de menores en el sentido de que si un juez ha visto un procedimiento con un menor, adoptar una medida cautelar, que adopte las mismas garantías que en un adulto.

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 149 - 149

Código: Juzgados\Educativo/castigo

Yo creo que el informe del equipo técnico es importante para una medida cautelar, para un hecho grave, pero para juicios de falta creo que no es necesario.

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 149 - 149

Código: Juzgados\Demora Judicial

También modificaría el tema de la celebración del juicio en ausencia del menor, se advierte al menor, se le da traslado y ahí pone la medida, y hasta un año que se pueda celebrar sin él. Porque tenemos el problema de que se les cita y no vienen al juicio, entonces hay mucho retraso por el tema de las

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 149 - 149

Código: Juzgados\carencia medios

También reformaría todo el sistema a nivel de la administración, porque hay mucho retraso en los incumplimientos.

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 151 - 151

Código: Juzgados\carencia medios

R: Si, pero se puede requerir a administración pero ellos dicen que no tienen recursos, pues claro, ¿qué hacen? Es un caso de un funcionamiento anormal que al único que perjudica es al niño que no va a reclamar, pues claro, no hay reclamaciones por el funcionamiento anormal.

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 155 - 155

Código: Juzgados\carencia medios

R: Pero eso tampoco depende de nosotros. Todo funcionaría mejor duplicando los elementos, incluso la fiscalía.

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 79 - 79

Código: Medidas a los padres

R: Porque ve que hay recursos externos, ve que no se estigmatiza y piensa que puede recibir una ayuda; han comprendido que nosotros podemos comprender la situación; hay situaciones en las que podemos trabajar con el niño. Por ejemplo, cuando ingresamos en la colonia de San Vicente a un niño, yo siempre digo que ingresamos a tres, al niño y a los padres, porque ellos trabajan en la Escuela de Padres con otros padres hasta que acaba la medida, y después cada uno tiene que asumir su propia responsabilidad, y si los padres han aprendido y el niño también, pues se solucionará el problema, pero igual no lo hemos solucionado y hemos hecho todo lo posible.

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 145 - 145

Código: Medios Comunicación

R: Gentuza, calaña; lo ven como el núcleo último de delincuencia de la sociedad, una imagen muy oscura. Creo que es un poco la imagen que transmiten los medios de comunicación.

Texto: Fiscals\FiscG
Peso: 100
Posición: 147 - 147
Código: Medios Comunicación

R: Creo que muy mal. El interés de los medios de comunicación no es la recuperación de los menores, ni el tema pedagógico. Lo que de verdad es noticia para ellos son los asesinatos que cometen los menores, como si todos los días hubieran menores que cometen asesinatos. La noticia de menores nunca es una noticia informativa, sino sensacionalista.

Texto: Fiscals\FiscG
Peso: 100
Posición: 23 - 23
Código: Sistema Protección

Todos se archivan porque son menores de 14 años y no podemos intervenir por la ley, y se remite testimonio a Protección para ver si hay que dictar alguna medida de protección.

Texto: Fiscals\FiscG
Peso: 100
Posición: 9 - 9
Código: Val.Modif.Ley\Aspectos favorables ley

R: La flexibilidad y la individualización de la medida, de la pena. El conocimiento de la persona a la que estás juzgando, o tratando o acusando. En adultos jamás ves al acusado, a su familia y a las circunstancias, simplemente ves papeles; mientras que aquí ves al niño, a los padres, conoces las circunstancias, puedes imponer una medida y variar hasta llegar al archivo.

Texto: Fiscals\FiscG
Peso: 100
Posición: 11 - 11
Código: Val.Modif.Ley\Ley 4/92

R: No. Nos vinieron las consecuencias porque claro, de la variación de 12 a 14 años de la edad mínima y por otro lado en el procedimiento (porque yo he trabajado con algún procedimiento que me ha llegado), era muy cómodo el trámite de la audiencia previa porque evitaba muchas citaciones y juicios, y es un perjuicio el haberlo retirado de la reforma.

Texto: Fiscals\FiscG
Peso: 100
Posición: 13 - 13
Código: Val.Modif.Ley\Ley 4/92

R: Cuando acusas a un chaval lo puedes llevar a un juicio. La audiencia previa implicaba que había una fase intermedia en la cual se convoca exclusivamente al juez, secretario, equipo técnico, menor, abogado, representantes legales y el fiscal; entonces si todos llegan a un acuerdo, no se celebra el juicio, hay una conformidad. Y si no hay una conformidad, entonces sí vamos a juicio. Esa fase intermedia supone una menor estigmatización del menor, porque éste no se ve sometido a la presión de tener a la víctima, a los testigos, etc. y a una celebración formal de juicio. Es cómo un "juicio de mesa camilla" que se

llamaba, y eso se ha suprimido y es una pena porque se llegan a muchos juicios que se conforman.

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 15 - 15

Código: Val.Modif.Ley\Ley 4/92

R: Si, la mayoría, porque como son medidas individualizadas en las que el equipo técnico está conforme y son muy proporcionales a los hechos, salvo en algunas ocasiones, si se hubieran mantenido estaríamos incluso ahorrando dinero al Estado. Es una de las cosas de la ley del 92 que recuperaría.

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 115 - 115

Código: Val.Modif.Ley

R: A que cada vez importe menos el menor y más el perjudicado, una represión cada vez más fuerte, menos pedagogía y más mano dura. La ley va a donde va la sociedad, el electorado que quiere que el menor entre cuantos más años, mejor, y a ser posible que de un centro de menores pase a un centro penitenciario.

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 117 - 117

Código: Val.Modif.Ley\Responsabilidad Civil

A que el menor y el abogado del menor no piensen lo que les interesa sino cuanto les va a costar. Si dejas entrar a un perjudicado en un procedimiento y empezamos a discutir otra cosa al margen del interés del menor como es el interés del perjudicado, pues el procedimiento se normaliza; un procedimiento que tenía unas características especiales que lo diferenciaba del procedimiento de adultos se normaliza porque se va adaptando; es decir, tenemos unos hechos, unas consecuencias civiles por lo tanto hay que establecer unas responsabilidades penales y una satisfacción civil del perjudicado.

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 141 - 141

Código: visión sistema por los otros

Algunos compañeros nos ven como un servicio administrativo, piensan que hacemos la misma labor que servicios sociales, como si fuéramos una parte del sistema judicial muy residual. En general no saben muy bien lo que hacemos, ni cómo funcionamos, ni nos entienden, ni tienen mucho interés. Piensan que es una cosa muy marginal. De hecho, salvo aquí en Valencia y alguna otra fiscalía, los fiscales que se ocupan de menores son los últimos, los recién llegados a la fiscalía porque es un trabajo que nadie quiere, porque no tiene una valoración por parte de los compañeros. No da prestigio estar en menores.

Texto: Fiscals\FiscG

Peso: 100

Posición: 145 - 145

Código: visión sistema por los otros

R: Gentuza, calaña; lo ven como el núcleo último de delincuencia de la sociedad, una imagen muy oscura. Creo que es un poco la imagen que transmiten los medios de comunicación.

Texto: Policia\ENTGME

Peso: 100

Posición: 76 - 76

Código: Adicciones\Drogas

R: Consumir, consumen y trapichear supongo que trapichearan, pero lo que si te puedo decir es que consumen porque en muchos centros de menores los problemas que hay de menores que se fugan es por el mono que tienen, necesitan salir y comprar droga y muchos delinquen para consumir.

Texto: Policia\ENTGME

Peso: 100

Posición: 78 - 78

Código: Adicciones\Drogas

R: Fuman porros, pastillas y creo que cocaína. La heroína esta como pasada de moda.

Texto: Policia\ENTGME

Peso: 100

Posición: 84 - 84

Código: Adicciones\Drogas

R: Si, diferente tipo de droga, pero en los tres. En clases más altas, éxtasis. El porro normalmente en todas y cocaína en los más desfavorecidos. No hay ningún estudio, son apreciaciones con los menores con los que nos movemos y que te comentan.

Texto: Policia\ENTGME

Peso: 100

Posición: 70 - 70

Código: Cambios Sociológicos

R: Si, porque como Internet lo tienen en la habitación en lugar de tenerlo en el salón donde los padres pueden controlar a que información accede su hijo en Internet. También se me ha olvidado decirte que hemos llevado un tema de pederastas y algún tema (sss) porque como es menor victima. Pero de estos hay pocos. Desde que yo llevo aquí, 2 casos. De todos modos, en teoría todo mayor que abusa sexualmente de un menor...y de estos si que hemos tenido bastantes.

Texto: Policia\ENTGME

Peso: 100

Posición: 86 - 86

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\Tipo de Familias

R: Son niños que pertenecen en la mayoría de ocasiones a familias desestructuradas, bien falta uno de los progenitores, bien están separados, el padre abandono a la madre y esta se ha tenido que hacer cargo de los menores o padres que murieron por la droga o están en prisión y los menores

están bajo la custodia de sus abuelos o algún tío, estos son los menores que decíamos que empiezan a edades muy tempranas o bien porque se juntan con malas compañías o porque es lo que ven, es con lo que han crecido y lo ven los más normal. Entonces hay familias en las que te encuentras que todos los hermanos han sido detenidos cuando eran menores.

Texto: Policia\ENTGME

Peso: 100

Posición: 95 - 95

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\Tipo de Familias

R: Sí, es decir, a los desestructurados no les ha acompañado la situación familiar que han vivido, se han criado en ambientes marginales, durante toda su vida han visto eso, y si, hay que trabajar con ellos pero es muy difícil. Además, las personas que ejercen la tutela no tienen potestad y muchos de ellos están desde pequeños en la droga, y la droga es lo que les guía.

Texto: Policia\ENTGME

Peso: 100

Posición: 3 - 3

Código: Comisaría-Policía

el Cuerpo Nacional de Policía pero con competencias trasferidas a la autonómica, si te fijas en los uniformes, aquí pone cuerpo Nacional de Policía, lo que pasa es que ellos aquí llevan Policía Autonómica, es una Unidad adscrita a la Autonomía ellos se encargan un poco más de lo que es traslado de Menores desde Centros de Reforma a los Juzgados, fiscalia y demás, y nosotros nos encargamos de las ordenes de detención de fiscalías y juzgados, más todos los hechos delictivos de menores victimas y luego algunos casos de menores autores como son acoso escolar, abuso sexual y malos tratos.

Texto: Policia\ENTGME

Peso: 100

Posición: 42 - 42

Código: Comisaría-Policía

R: No, no, nosotros somos menores, victimas y menores y solo tomamos declaración a los menores que cometen delitos por acoso escolar

Texto: Policia\ENTGME

Peso: 100

Posición: 52 - 52

Código: Comisaría-Policía

o que ocurre es que el grupo de menores tiene tal volumen de trabajo solo con las ordenes de averiguación de domicilio para el paradero de menores, las ordenes de citación de menores, las ordenes de detención y presentación que además las ordenes de detención de un menor no son como las de los mayores. El juzgado de instrucción que oficie te dice: busquen a tal, tráiganlo detenido, no, fiscalia te dice, el martes a las 10, me traes detenida a esta persona, entonces nosotros no podemos organizar el trabajo a largo plazo, sino que es el día a día

Texto: Policia\ENTGME
Peso: 100
Posición: 52 - 52
Código: Comisaría-Policía

La idea con la que se crearon los grupos de menores, es que los grupos de menores tramitaban todo lo relacionado con menores, tanto menores delincuentes como menores víctimas, dado el gran volumen de trabajo que había, al GRUME solo como unidad adscrita a fiscalía de menores y juzgados de menores, lo que se hizo es, como en las comisarías hay grupos de investigación, ellos tramitan todo y nosotros nos quedamos solo con lo que es el menor víctima, abandono de menores y por el gran hincapié que hizo la fiscalía de menores, temas de acoso escolar y abuso sexual a menores.

Texto: Policia\ENTGME
Peso: 100
Posición: 55 - 55
Código: Comisaría-Policía

P: Entonces, lo demás lo va atendiendo la comisaría de distrito.

Texto: Policia\ENTGME
Peso: 100
Posición: 155 - 155
Código: Coordinación interdepartamental

R: Hay alguna reunión anual para tratar algún tema en concreto, por ejemplo cuando entró en vigor la ley del menor, el reglamento del menor, pero reuniones periódicas no hay. Si yo tengo un problema con un menor si que llamo al director del centro del menor y hablé con él, que tengo un problema con un juzgado o fiscalía, le llamé y hablo con él, pero reuniones de todos juntos no.

Texto: Policia\ENTGME
Peso: 100
Posición: 97 - 97
Código: Edad

R: La ley tiene como finalidad proteger al menor y reformarlo, y nosotros vemos que pocas veces se reforma. Se ha subido la edad penal y hay menores que son más crueles porque saben que la pena que les puede caer es relativamente light; light en el sentido de que voy a entrar en un centro de menores, que son centros duros pero no es lo mismo que un centro penitenciario. Son menores que con 17 años ya tienen mucha conciencia de lo que es el bien y el mal; muchas veces, cuando actúan organizados, imagínate si saben qué pena les puede caer que los mayores dicen que lo ha hecho el menor, y el menor accede y dice que lo ha hecho él. Por ejemplo, fíjate en Farruquito, ¿quién se iba a comer el marrón? su hermano pequeño, porque sabían que la ley del menor es más permisiva que la de adultos.

Texto: Policia\ENTGME
Peso: 100
Posición: 139 - 139
Código: Edad

R: No sé. Cuando estaba en 16, había también menores delincuentes, lo que pasa es que ya hemos dicho que cuando llegan a 18, saben que la pena va a ser más grave, se echan novia y ven que su vida está tomando un camino, y bajan un poco. Pero yo creo que sobre todo piensan que tengo novia, voy a tener hijos, me meten en Picassent, me cae un año o dos y, tela. Si la bajamos a 16, y con 16 les pasaría eso, a lo mejor.

Texto: Policia\ENTGME
Peso: 100
Posición: 141 - 141
Código: Edad

R: De 14 para abajo. Es que el tema de esta niña, Sandra Palos, está creando mucha polémica, porque como decíamos, los menores delincuentes pueden ser muy, muy malos y saben que tienen menos pena. Al asesino de la catana, cuatro años en un centro y luego ya empezó con permisos de fines de semana y ahora ya está fuera. Y mató a tres personas.

Texto: Policia\ENTGME
Peso: 100
Posición: 143 - 143
Código: Edad

R: Si, si, porque los hay con 13 que hacen mucho daño. Yo creo que hay algunos que les tienen bastante respeto a ir a prisión. No te trata igual un funcionario de prisiones que un educador de un centro de menores. Si se bajara, muchos probablemente acabarían su vida delictiva. Muchos también, cuando han pasado por Picassent, ya se lo piensan más.

Texto: Policia\ENTGME
Peso: 100
Posición: 129 - 129
Código: Efecto Novia

Bueno, luego teníamos una pareja, que ella estaba embarazada y delinquían los dos. Aunque a veces ocurre que la novia es normal y acaba delinquiendo con él. De todas formas, a lo mejor nos mienten, pero lo que comentan es que no delinquen, ponen por medio a la novia y que ya no están en esos líos.

Texto: Policia\ENTGME
Peso: 100
Posición: 139 - 139
Código: Efecto Novia

R: No sé. Cuando estaba en 16, había también menores delincuentes, lo que pasa es que ya hemos dicho que cuando llegan a 18, saben que la pena va a ser más grave, se echan novia y ven que su vida está tomando un camino, y bajan un poco. Pero yo creo que sobre todo piensan que tengo novia, voy a tener hijos, me meten en Picassent, me cae un año o dos y, tela. Si la bajamos a 16, y con 16 les pasaría eso, a lo mejor.

Texto: Policia\ENTGME
Peso: 100
Posición: 33 - 33

Código: entorno social\Districtes/barris

R: A ver, se habla de bandas latinas y se tiene identificados a algunos menores que dicen que pertenecen a bandas latinas, pero el fenómeno banda latina, como Latin King, Ñeta, como existe en Madrid, aquí como tal...Ahora, que alguno de ellos venga a esconderse aquí, como ocurrió en una ocasión y eso, puede, pero una organización con los enfrentamientos típicos y demás, no, lo que si que hay, lugares donde se concentran, como por ejemplo el barrio de Orriols, que hay una concentración de ecuatorianos muy grande, pero vamos, banda latina como una organización, de momento no. Yo se que estamos trabajando sobre el tema, se esta intentando identificar menores que dicen pertenecer a bandas, pero la organización como tal, no.

Texto: Policia\ENTGME

Peso: 100

Posición: 72 - 72

Código: entorno social\Districtes/barris

R: En la zona centro aunque hay acoso escolar lo que más se produce es robo con intimidación. En la zona del Marítimo donde se concentraba la población rumana si, zona de Orriols, también. Y luego, por Burjassot, en Mislata alguno. Diseminados, pero donde mayor volumen tuvimos fue en Marítimo porque se concentraban muchos menores rumanos.

Texto: Policia\ENTGME

Peso: 100

Posición: 74 - 74

Código: entorno social\Districtes/barris

R: Si, porque también son barrios obreros donde hay mucha concentración de personas extranjeras por el nivel adquisitivo y el precio de los pisos y luego también por la zona centro porque por RENFE se ha quedado la zona un poco marginal. En Velluters había desaparecido pero desde que se desmantelo las cañas pues ahora esta...

Texto: Policia\ENTGME

Peso: 100

Posición: 23 - 23

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes

a utilización de los menores casi siempre de origen rumano, primero empezaron utilizándolos para la practica de la mendicidad, luego los utilizaron para hurtos, o sea los padres les daban una carpetita de firmas, se acercaban a un señor, le decían me firmas para no se que y mientras le sustraían el teléfono movil y demás y luego, últimamente ya eran los robos en cajeros

Texto: Policia\ENTGME

Peso: 100

Posición: 33 - 33

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes

R: A ver, se habla de bandas latinas y se tiene identificados a algunos menores que dicen que pertenecen a bandas latinas, pero el fenómeno banda latina, como Latin King, Ñeta, como existe en Madrid, aquí como tal...Ahora, que alguno de ellos venga a esconderse aquí, como ocurrió en una ocasión y eso,

puede, pero una organización con los enfrentamientos típicos y demás, no, lo que si que hay, lugares donde se concentran, como por ejemplo el barrio de Orriols, que hay una concentración de ecuatorianos muy grande, pero vamos, banda latina como una organización, de momento no. Yo se que estamos trabajando sobre el tema, se esta intentando identificar menores que dicen pertenecer a bandas, pero la organización como tal, no.

Texto: Policia\ENTGME

Peso: 100

Posición: 35 - 35

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes

R: Hay muchos menores, que por la moda o porque que chulo es pertenecer a una banda, crean sus propias bandas, les ponen un nombre pero no ejercen una influencia violenta sobre la sociedad, o sea, pertenecen a una banda. Llevamos la gorra así, por estética de banda, pero no,...Vamos que no hemos tenido enfrentamientos de bandas, ni agresiones por pertenecer a una banda, de eso no ha habido nada.

Texto: Policia\ENTGME

Peso: 100

Posición: 62 - 62

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes

Ha cambiado por lo del acoso escolar, ahora ya en colegios privados hay acoso escolar, en colegios públicos hay acoso escolar y en colegios concertados hay acoso escolar. Además ahora con la llegada de Internet, el menor encuentra privacidad, se pone delante del ordenador, esta solo en la habitación, se pone a hacer cosas en el ordenador, cuelga fotografías de compañeros o de alguien que no le cae bien, esta expuesto a una persona que le pide que se desnude, se desnuda delante del ordenador, entonces ahí lo que ocurre es que no son conscientes de la gran capacidad que tiene Internet. Entonces, un menor que tiene Internet no es un menor de sectores marginales.

Texto: Policia\ENTGME

Peso: 100

Posición: 80 - 80

Código: familias-adolescentes\Trayectorias delincuenciales consolidadas

y luego esta el menor delincuente que hemos conocido toda la vida que empieza desde pequeñito, robo una moto , luego roba en un bar, luego atraca, le saca a una persona una navaja o le tira del bolso o va de matón por su barrio quitando teléfonos, tiene una trayectoria.

Texto: Policia\ENTGME

Peso: 100

Posición: 86 - 86

Código: familias-adolescentes\Trayectorias delincuenciales consolidadas

R: Son niños que pertenecen en la mayoría de ocasiones a familias desestructuradas, bien falta uno de los progenitores, bien están separados, el padre abandono a la madre y esta se ha tenido que hacer cargo de los menores o padres que murieron por la droga o están en prisión y los menores

están bajo la custodia de sus abuelos o algún tío, estos son los menores que decíamos que empiezan a edades muy tempranas o bien porque se juntan con malas compañías o porque es lo que ven, es con lo que han crecido y lo ven los más normal. Entonces hay familias en las que te encuentras que todos los hermanos han sido detenidos cuando eran menores.

Texto: Policia\ENTGME

Peso: 100

Posición: 93 - 93

Código: familias-adolescentes

R: Sí, casi todos los que vienen, lo hacen pidiendo auxilio; incluso vienen padres que sus hijos no les agraden pero no pueden hacer nada con ellos, se van cuando quieren de casa, vuelven cuando quieren, no van al colegio, no se levantan, y no son de estos marginales, son gente normal de clase media, incluso media-alta. "No sé qué hacer con mi hijo. ¿Qué me aconseja?"

Texto: Policia\ENTGME

Peso: 100

Posición: 105 - 105

Código: familias-adolescentes\Trayectorias delinuenciales consolidadas

R: Los que reducen si que tienen miedo a entrar en prisión porque saben que ya es otra cosa; y los que continúan es porque son carne de cañón como decimos nosotros, y los pobres es lo único que saben hacer, no quieren trabajar, no tienen estudios, no tienen acceso al mundo laboral, entonces delinquen.

Texto: Policia\ENTGME

Peso: 100

Posición: 131 - 131

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\sexo

R: Sí, ha habido un incremento pero de infractoras extranjeras, rumanas, pero españolas no, por lo menos de las que llevamos nosotras detenidas. Casi todas son rumanas.

Texto: Policia\ENTGME

Peso: 100

Posición: 131 - 131

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes

R: Sí, ha habido un incremento pero de infractoras extranjeras, rumanas, pero españolas no, por lo menos de las que llevamos nosotras detenidas. Casi todas son rumanas.

Texto: Policia\ENTGME

Peso: 100

Posición: 149 - 149

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes

R: Se dice que existen bandas latinas pero nosotros no tenemos conocimiento de ello. Eso no quiere decir que dentro de dos meses se desplacen y vengan hacia aquí.

Texto: Policia\ENTGME

Peso: 100

Posición: 113 - 113

Código: Impunidad

R: A ver, opinar de la pena, pues la pena que pone el juez y ya está. Pero observamos que les ponen trabajos en beneficio a la comunidad pero como no están estipulados cuáles son, pues están en espera de cumplir la pena. En otras ocasiones entran en centros de menores, les dan permiso de fin de semana y no vuelven, entonces no sé si sería mejor dos meses cumplidos en su totalidad que cuatro con permisos de fines de semana y que no vuelvan y que no los cumplan.

Texto: Policia\ENTGME

Peso: 100

Posición: 123 - 123

Código: Impunidad

R: Si, además, muchos menores tienen sensación de impunidad; y si no, imagínate cuantas veces hemos llevado al menor por robo con fuerza o intimidación, y le ha caído un mes de libertad vigilada. A mí sinceramente, que le pregunten a la víctima si le parece bien. ¿Qué es la libertad vigilada? Ir a firmar o ir a servicios sociales a que vean, qué, o trabajos en beneficio de la comunidad, todavía están esperando muchos a que les digan en que consisten. Se quejan por quejarse, o lo negocian “¿qué le parece la pena que le hemos impuesto?”

Texto: Policia\ENTGME

Peso: 100

Posición: 125 - 125

Código: Impunidad

R: Si, en cierto modo si, lo que pasa es que también son conscientes de que tarde o temprano lo pagan. Yo les pido un año de internamiento y luego el abogado dice tres meses y claro de un año si luego son dos o tres meses, se conforman. Imagínate a un mayor le dicen 2 años de prisión y ya esta, el menor puede jugar a las rebajas, no, un año, no me parece bien, ¿Por qué no son tres meses? Luego la libertad vigilada se queda en pocos meses, como intentan la reinserción del menor, si trabaja entonces la pena es un poquito menor.

Texto: Policia\ENTGME

Peso: 100

Posición: 15 - 15

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: No, no, bueno si, se ha introducido el acoso escolar, que no existía o no se denunciaba tanto, no estaba tan de moda y ha aparecido este tipo delictivo nuevo y también se ha producido un ligero aumento de los malos tratos de menores a padres.

Texto: Policia\ENTGME

Peso: 100

Posición: 15 - 15

Código: Juzgados\Tipos delitos\Bulling escolar

R: No, no, bueno si, se ha introducido el acoso escolar, que no existía o no se denunciaba tanto, no estaba tan de moda y ha aparecido este tipo delictivo nuevo y también se ha producido un ligero aumento de los malos tratos de menores a padres.

Texto: Policia\ENTGME

Peso: 100

Posición: 17 - 17

Código: Juzgados\Tipos delitos

R: Si, luego siguen con cosas como robos de vehículos a motor, hurtos, robos con intimidación, pero bueno, eso se ha dado casi siempre.

Texto: Policia\ENTGME

Peso: 100

Posición: 23 - 23

Código: Juzgados\Tipos delitos\Utilización menores extranjeros

a utilización de los menores casi siempre de origen rumano, primero empezaron utilizándolos para la practica de la mendicidad, luego los utilizaron para hurtos, o sea los padres les daban una carpetita de firmas, se acercaban a un señor, le decían me firmas para no se que y mientras le sustraían el teléfono movil y demás y luego, últimamente ya eran los robos en cajeros

Texto: Policia\ENTGME

Peso: 100

Posición: 27 - 27

Código: Juzgados\Tipos delitos\Utilización menores extranjeros

R: Primero, que no los vuelves a localizar y luego la inmensa mayoría, o sea ellos ya lo saben los niños son menores de 14 años. Entonces al ser menores de 14 años no se puede hacer nada con ellos. Se podría hacer un seguimiento por parte de Servicios Sociales, pero haber, aquí la problemática es, yo detengo a un menor de origen rumano, si el delito no reviste la suficiente gravedad no pasa a disposición de fiscalia de menores, sino que yo lo pongo en libertad a disposición de su padre, entonces en el momento que yo lo pongo en libertad a disposición de su padre ese menor puede desaparecer y entonces es muy difícil la localización porque van cambiando, ellos se van moviendo

Texto: Policia\ENTGME

Peso: 100

Posición: 44 - 44

Código: Juzgados\Tipos delitos\Bulling escolar

Va por rachas, hay rachas que de repente tienes 3 o 4 denuncias por acoso escolar y en otros momentos que no, en eso también influyen mucho los medios de comunicación, y además diferenciamos entre violencia escolar y acoso escolar

Texto: Policia\ENTGME

Peso: 100

Posición: 44 - 44

Código: Juzgados\Tipos delitos\Bulling escolar

Bueno, que violencia escolar es una agresión puntual de un menor a otro y el

acoso es una cosa que podemos comparar con los malos tratos, tiene una habitualidad, es sistemática, el menor víctima está hundido emocionalmente y aislado por el resto de los compañeros.

Texto: Policia\ENTGME

Peso: 100

Posición: 62 - 62

Código: Juzgados\Tipos delitos\Bulling escolar

R: Ha cambiado por lo del acoso escolar, ahora ya en colegios privados hay acoso escolar, en colegios públicos hay acoso escolar y en colegios concertados hay acoso escolar. Además ahora con la llegada de Internet, el menor encuentra privacidad, se pone delante del ordenador, está solo en la habitación, se pone a hacer cosas en el ordenador, cuelga fotografías de compañeros o de alguien que no le cae bien, está expuesto a una persona que le pide que se desnude, se desnuda delante del ordenador, entonces ahí lo que ocurre es que no son conscientes de la gran capacidad que tiene Internet. Entonces, un menor que tiene Internet no es un menor de sectores marginales.

Texto: Policia\ENTGME

Peso: 100

Posición: 64 - 64

Código: Juzgados\Tipos delitos\Bulling escolar

R: En los temas de acoso escolar yo creo que en ocasiones creen que simplemente están bromeando con un compañero, no se dan cuenta del daño que le están haciendo y cuando cuelgan una foto del compañero en Internet no son conscientes de la dimensión que tiene Internet. A veces los traes aquí y se quedan un poco sorprendidos y si ya se sorprenden ellos, los padres...imagínate.

Texto: Policia\ENTGME

Peso: 100

Posición: 76 - 76

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Fugas centros

R: Consumir, consumen y trapichear supongo que trapichearan, pero lo que si te puedo decir es que consumen porque en muchos centros de menores los problemas que hay de menores que se fugan es por el mono que tienen, necesitan salir y comprar droga y muchos delinquen para consumir.

Texto: Policia\ENTGME

Peso: 100

Posición: 80 - 80

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Si hay menores con una trayectoria larga y luego está el menor puntual que es el del acoso escolar, pero está el menor que maltrata a su padre, que no ha delinquido en nada más y que produce un maltrato, ese es el menor puntual, luego el del acoso escolar que también son hechos puntuales y que normalmente ya no vuelven a reincidir porque se dan cuenta de que sus actitudes son constitutivas de delito

Texto: Policia\ENTGME

Peso: 100

Posición: 80 - 80

Código: Juzgados\Tipos delitos\Bulling escolar

R: Si hay menores con una trayectoria larga y luego esta el menor puntual que es el del acoso escolar, pero esta el menor que maltrata a su padre, que no ha delinquido en nada más y que produce un maltrato, ese es el menor puntual, luego el del acoso escolar que también son hechos puntuales y que normalmente ya no vuelven a reincidir porque se dan cuenta de que sus actitudes son constitutivas de delito

Texto: Policia\ENTGME

Peso: 100

Posición: 86 - 86

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

Luego en el tema de violencia, son menores que en la vida, sus padres se lo han dado todo, que creen que la sociedad se lo debe todo, que están por encima del bien y del mal y, que pueden hacer con las demás personas lo que les dé la gana.

Texto: Policia\ENTGME

Peso: 100

Posición: 90 - 90

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: No, de los otros. No respetan ni a sus padres. A ver, lo que voy a decir no es políticamente correcto, pero muchos padres que tienen problemas con sus hijos te vienen diciendo, “es que yo nunca le he pegado, yo le he dado todo lo que quería”

Texto: Policia\ENTGME

Peso: 100

Posición: 91 - 91

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

Nosotros percibimos los malos tratos a menores, pero una cosa es hacerle ver a tu hijo que se ha equivocado y otra maltratarlo. Lo que observamos es que cuanto más cosas tienen, menos respetan a los padres, no les ha costado nada, ningún esfuerzo, tienen cualquier cosa, y nadie les ha dicho que eso que estás haciendo está mal. La palabra de “yo nunca he tocado a mi hijo” es “yo nunca le he pegado”; puedes no haberle pegado pero haberle castigado y hacerle ver que lo que ha hecho estaba mal.

Texto: Policia\ENTGME

Peso: 100

Posición: 93 - 93

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Sí, casi todos los que vienen, lo hacen pidiendo auxilio; incluso vienen padres que sus hijos no les agraden pero no pueden hacer nada con ellos, se van cuando quieren de casa, vuelven cuando quieren, no van al colegio, no se levantan, y no son de estos marginales, son gente normal de clase media, incluso media-alta. “No sé qué hacer con mi hijo. ¿Qué me aconseja?”

Texto: Policia\ENTGME
Peso: 100
Posición: 113 - 113
Código: Juzgados\Demora Judicial

R: A ver, opinar de la pena, pues la pena que pone el juez y ya está. Pero observamos que les ponen trabajos en beneficio a la comunidad pero como no están estipulados cuáles son, pues están en espera de cumplir la pena. En otras ocasiones entran en centros de menores, les dan permiso de fin de semana y no vuelven, entonces no sé si sería mejor dos meses cumplidos en su totalidad que cuatro con permisos de fines de semana y que no vuelvan y que no los cumplan.

Texto: Policia\ENTGME
Peso: 100
Posición: 117 - 117
Código: Juzgados\Procedimiento

R: Al menor se le cita en tres ocasiones, si a la tercera no va, el juez ordena la detención del menor; puede ser que el menor no viva donde dijo, puede ser que el menor no esté, o que el menor no te abra la puerta. A nosotros, la orden de detención, en algunas ocasiones te autoriza a entrar en el domicilio, pero en otras no. Entonces, si yo llamo a la puerta y el menor no me quiere abrir... Además, con la peculiaridad que te he dicho, yo tengo que presentar al menor el martes a las 10h., no lo puedo detener el lunes a las 9 de la mañana, tengo un plazo de dos horas para detener a ese menor. Si no lo detengo, no lo puedo presentar. Lo que pasa es que si esto ocurre muchas veces, el juez ya los pone en busca y captura, entonces si lo ves y lo identificas, ya puedes detenerlo y presentarlo en cualquier momento.

Texto: Policia\ENTGME
Peso: 100
Posición: 123 - 123
Código: Juzgados\Demora Judicial

R: Sí, además, muchos menores tienen sensación de impunidad; y si no, imagínate cuantas veces hemos llevado al menor por robo con fuerza o intimidación, y le ha caído un mes de libertad vigilada. A mí sinceramente, que le pregunten a la víctima si le parece bien. ¿Qué es la libertad vigilada? Ir a firmar o ir a servicios sociales a que vean, qué, o trabajos en beneficio de la comunidad, todavía están esperando muchos a que les digan en que consisten. Se quejan por quejarse, o lo negocian “¿qué le parece la pena que le hemos impuesto?”

Texto: Policia\ENTGME
Peso: 100
Posición: 123 - 123
Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Libertad Vigilada

que le pregunten a la víctima si le parece bien. ¿Qué es la libertad vigilada? Ir a firmar o ir a servicios sociales a que vean, qué, o trabajos en beneficio de la comunidad, todavía están esperando muchos a que les digan en que consisten. Se quejan por quejarse, o lo negocian “¿qué le parece la pena que le hemos

impuesto?"

Texto: Policia\ENTGME

Peso: 100

Posición: 44 - 44

Código: Medios Comunicación

Va por rachas, hay rachas que de repente tienes 3 o 4 denuncias por acoso escolar y en otros momentos que no, en eso también influyen mucho los medios de comunicación, y además diferenciamos entre violencia escolar y acoso escolar

Texto: Policia\ENTGME

Peso: 100

Posición: 147 - 147

Código: Medios Comunicación

R: Si que es real la alarma social y que se debería de controlar la información que dan los medios de información. Hemos tenido temas de acoso escolar donde a la víctima los medios de comunicación la han machacado, la han esperado a la puerta de casa e incluso han llamado a la policía. Eso primero, presión sobre la víctima. Luego, se crea el efecto dominó: aparece una noticia en televisión como el tema del chico que se suicidó por acoso escolar, Yokin, que fue el que destapó el tema del acoso escolar, y a partir de entonces se creó una alarma que los padres, a la mínima que les contaban sus hijos, iban y denunciaban, y a demás, de acoso escolar. Luego, con lo de las bandas latinas está ocurriendo lo mismo: es cierto que hay ciudades como Madrid y Barcelona que hay mucha alarma por el tema de las bandas latinas, pero que en Valencia no se ha detectado el tema como tal.

Texto: Policia\ENTGME

Peso: 100

Posición: 9 - 9

Código: Percepción delincuencia juvenil

R: A ver, desde que entro en vigor la Ley 5/2000 del Menor, venimos observando más o menos lo mismo porque fue una Ley que aumento la edad penal para los menores y entonces de 4 años a esta parte como ya estaba en vigor esta Ley, más o menos lo que venimos observando es menores reincidentes, menores que te comentan que mientras sean menores, vale? Y menores que cuando llegan a los 18 años de repente cesa su actividad delictiva.

Texto: Policia\ENTGME

Peso: 100

Posición: 9 - 9

Código: Reincidencia

R: A ver, desde que entro en vigor la Ley 5/2000 del Menor, venimos observando más o menos lo mismo porque fue una Ley que aumento la edad penal para los menores y entonces de 4 años a esta parte como ya estaba en vigor esta Ley, más o menos lo que venimos observando es menores reincidentes, menores que te comentan que mientras sean menores, vale? Y

menores que cuando llegan a los 18 años de repente cesa su actividad delictiva.

Texto: Policia\ENTGME

Peso: 100

Posición: 13 - 13

Código: Reincidencia

R: No, es más, cuando hablas con centros de menores y les preguntas de todos los menores que han pasado por aquí cuantos menores se han rehabilitado y dicen me sobran dedos en la mano.

Texto: Policia\ENTGME

Peso: 100

Posición: 80 - 80

Código: Reincidencia\No Reincidencia

R: Si hay menores con una trayectoria larga y luego esta el menor puntual que es el del acoso escolar, pero esta el menor que maltrata a su padre, que no ha delinquido en nada más y que produce un maltrato, ese es el menor puntual, luego el del acoso escolar que también son hechos puntuales y que normalmente ya no vuelven a reincidir porque se dan cuenta de que sus actitudes son constitutivas de delito

Texto: Policia\ENTGME

Peso: 100

Posición: 80 - 80

Código: Reincidencia

y luego esta el menor delincuente que hemos conocido toda la vida que empieza desde pequeñito, robo una moto , luego roba en un bar, luego atraca, le saca a una persona una navaja o le tira del bolso o va de matón por su barrio quitando teléfonos, tiene una trayectoria.

Texto: Policia\ENTGME

Peso: 100

Posición: 86 - 86

Código: Reincidencia

R: Son niños que pertenecen en la mayoría de ocasiones a familias desestructuradas, bien falta uno de los progenitores, bien están separados, el padre abandono a la madre y esta se ha tenido que hacer cargo de los menores o padres que murieron por la droga o están en prisión y los menores están bajo la custodia de sus abuelos o algún tío, estos son los menores que decíamos que empiezan a edades muy tempranas o bien porque se juntan con malas compañías o porque es lo que ven, es con lo que han crecido y lo ven los más normal. Entonces hay familias en las que te encuentras que todos los hermanos han sido detenidos cuando eran menores.

Texto: Policia\ENTGME

Peso: 100

Posición: 105 - 105

Código: Reincidencia

R: Los que reducen si que tienen miedo a entrar en prisión porque saben que

ya es otra cosa; y los que continúan es porque son carne de cañón como decimos nosotros, y los pobres es lo único que saben hacer, no quieren trabajar, no tienen estudios, no tienen acceso al mundo laboral, entonces delinquen.

Texto: Policia\ENTGME

Peso: 100

Posición: 97 - 97

Código: Val.Modif.Ley

R: La ley tiene como finalidad proteger al menor y reformarlo, y nosotros vemos que pocas veces se reforma. Se ha subido la edad penal y hay menores que son más crueles porque saben que la pena que les puede caer es relativamente light; light en el sentido de que voy a entrar en un centro de menores, que son centros duros pero no es lo mismo que un centro penitenciario. Son menores que con 17 años ya tienen mucha conciencia de lo que es el bien y el mal; muchas veces, cuando actúan organizados, imagínate si saben qué pena les puede caer que los mayores dicen que lo ha hecho el menor, y el menor accede y dice que lo ha hecho él. Por ejemplo, fíjate en Farruquito, ¿quién se iba a comer el marrón? su hermano pequeño, porque sabían que la ley del menor es más permisiva que la de adultos.

Texto: Policia\ENTGME

Peso: 100

Posición: 151 - 151

Código: Val.Modif.Ley\Aspectos favorables ley

R: Positivo: que se intenta reformar al menor, se intenta darle otra oportunidad porque se supone que es una persona que no es madura todavía y está en formación, y se puede conseguir de él que si te has equivocado o lo has hecho mal te vamos a dar una formación y te vamos a ayudar a que no vuelva a ocurrir.

Texto: Policia\ENTGME

Peso: 100

Posición: 151 - 151

Código: Val.Modif.Ley\Aspectos negativos ley

Esto sería lo bueno. Y lo malo sería la permisividad en la parte de a la hora de aplicar las penas.

Texto: Policia\ENTPLN

Peso: 100

Posición: 47 - 47

Código: Adicciones\Drogas

P: Antes igual se tenía más conocimiento, más sensatez. La gente va más a buscar cosas sin importarle el cómo, el cuándo y el qué, sin importarle el qué vendrá después.

Texto: Policia\ENTPLN

Peso: 100

Posición: 63 - 63

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\Tipo de Familias

P: Hay de todo. Desde chavales que vienen de familias totalmente desestructuradas hasta chavales de clase media o clase alta, que pienso que tienen una falta de atención por parte de la familia, pues que los dos padres trabajan, que ellos pasan muchísimo tiempo solos, que las escuelas o los padres no les marcan un poquito las directrices de esto está bien, esta mal, no te pases, llegas hasta aquí, el límite. Las normas básicas que yo creo que en nuestra generación si que nos las marcaron bastante bien a la mayoría. Entonces, yo pienso que hay de todo, de rama desestructuracional y de todo. Igual entra uno que entra otro, no pienso que haya una mayoría.

Texto: Policia\ENTPLN
Peso: 100
Posición: 80 - 80
Código: Cambios Sociológicos

P: Yo pienso que cuando pasan hechos graves, sí. Más que nada porque la gente ve que un chaval atropella a otro y le ponen libertad vigilada, que cada cierto tiempo va al trabajador social (que sabes que tampoco estáis puestos arriba del pedestal) y de rositas andando por la calle; y dentro de dos años a sacarse el carné de conducir. Eso fastidia mucho a la gente. Por eso me ha venido el caso del chaval éste, si es mayor de edad penal, inmediatamente va a la cárcel, a preventivos. Luego ya lo sacarán, lo meterá a juicio, le quitarán el carné, si lo tiene, pero esa persona va a la cárcel; ahora, si es menor, a los tres días se va con sus padres a casa. Yo he conocido gente, amigas de la víctima, y, uff...

Texto: Policia\ENTPLN
Peso: 100
Posición: 86 - 86
Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\Tipo de Familias

P: Esos si que están bastante desestructurados. Suelen vivir en barrios marginales, no en barrios de gente trabajadora, de clase baja y que se ve la delincuencia de otra manera. Tu vives en un barrio obrero, lo que te preocupa es trabajar e irte de vacaciones y un vecino tuyo roba tres coches, y fíjate, escandalizado sientes un vacío y piensas, “uf, el ladrón de coches”. Tu sabes que hay barrios que no, que eso es el pan nuestro de cada día, y que “mira el chavalito con trece años ya va robando sus coches”, y se ve de otra manera. El menor infractor nace de todos los sitios pero el delincuente si que estoy de acuerdo en que esta centrado en determinados grupos, sitios o barrios. Eso el delincuente, el infractor si que toca todos los ámbitos sociales.

Texto: Policia\ENTPLN
Peso: 100
Posición: 23 - 23
Código: Comisaría-Policía

P: Yo pienso que no, que falta. Los compañeros que trabajan con menores, están bastante especializados. Pero puede que a nivel de policía de calle o de otros departamentos se trate como un delincuente. Teniendo en cuenta que es un menor, pues se le trata como un delincuente menor, no como un menor delincuente. ¿Ves la diferencia, no? A veces no se ve que es un menor, a ver

causas han hecho que haya caído en un delito. Es la visión que yo tengo.

Texto: Policia\ENTPLN

Peso: 100

Posición: 55 - 55

Código: Comisaría-Policía

P: Pues te voy a contar el caso de un chaval que son unas 12 ó 13 detenciones. A nivel judicial no podemos saber que tiene. Si tiene un juicio, se retrasa dos meses; va a juicio, se retrasa otros dos o tres meses. Hasta que sale la primera citación hasta que se celebra, pueden pasar 7 ó 8 meses perfectamente y el chaval pasar 5 ó 6 veces por comisaría, y te hablo de un juicio nada más. Luego empiezan a acumularse y demás.

Texto: Policia\ENTPLN

Peso: 100

Posición: 5 - 5

Código: Edad

P: No sé si ha causa de la ley o que hasta ese momento los mayores de 16 años se trataban en la ley penal. Son dos años muy conflictivos. La inmensa mayoría vienen en ese tramo, de los 16 a los 18 años. A nivel nuestro, de policía, si que se notó que habían entrado muchos mas menores. Ahora pienso que se ha estancado un poquito.

Texto: Policia\ENTPLN

Peso: 100

Posición: 11 - 11

Código: entorno social\Grupo Iguales

Cuando entra esta gente, entra en grupo; son chavales que se mueven en grupo de 20, 30 para arriba. La problemática de los inmigrantes de los grupitos son las peleas con las bandas rivales, ellos quieren su territorio, su campo de fútbol y en su campo de fútbol no entra nadie. Es fuerte, porque en un día te pueden venir 25 menores detenidos y todos inmigrantes. Es un hecho que se nota. ¿Los inmigrantes? Pues ahora hay mucha más inmigración en España que antes y es normal que tanto de mayores de edad como de menores de edad, crezca el número de detenidos extranjeros.

Texto: Policia\ENTPLN

Peso: 100

Posición: 69 - 69

Código: entorno social\Districtes/barris

P: Yo he trabajado en la Fuensanta, y hay muchos menores, pero cruzas la avenida Tres Cruces y Tres Porqués y son barrios obreros, el Chaparral, que antes era un barrio de mucha delincuencia, ahora el 95 % de los delincuentes o se han muerto o están en la cárcel. Allí no queda prácticamente nada, sólo dos hermanos que no son nada. El caso de Burjassot, no lo sé.

Texto: Policia\ENTPLN

Peso: 100

Posición: 86 - 86

Código: entorno social\Districtes/barris

P: Esos si que están bastante desestructurados. Suelen vivir en barrios marginales, no en barrios de gente trabajadora, de clase baja y que se ve la delincuencia de otra manera. Tu vives en un barrio obrero, lo que te preocupa es trabajar e irte de vacaciones y un vecino tuyo roba tres coches, y fíjate, escandalizado sientes un vacío y piensas, “uf, el ladrón de coches”. Tu sabes que hay barrios que no, que eso es el pan nuestro de cada día, y que “mira el chavalito con trece años ya va robando sus coches”, y se ve de otra manera. El menor infractor nace de todos los sitios pero el delincuente si que estoy de acuerdo en que esta centrado en determinados grupos, sitios o barrios. Eso el delincuente, el infractor si que toca todos los ámbitos sociales.

Texto: Policia\ENTPLN

Peso: 100

Posición: 7 - 7

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\sexo

P: Yo por los datos que manejo, si que hay más chicas. El caso de las chicas, muchas veces vienen en pandillas, por ejemplo, que se meten en grandes almacenes y han robado, o que se meten en una pelea. Es un poco raro la chica que viene sola.

Texto: Policia\ENTPLN

Peso: 100

Posición: 11 - 11

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes

Cuando entra esta gente, entra en grupo; son chavales que se mueven en grupo de 20, 30 para arriba. La problemática de los inmigrantes de los grupitos son las peleas con las bandas rivales, ellos quieren su territorio, su campo de fútbol y en su campo de fútbol no entra nadie. Es fuerte, porque en un día te pueden venir 25 menores detenidos y todos inmigrantes. Es un hecho que se nota. ¿Los inmigrantes? Pues ahora hay mucha más inmigración en España que antes y es normal que tanto de mayores de edad como de menores de edad, crezca el número de detenidos extranjeros.

Texto: Policia\ENTPLN

Peso: 100

Posición: 13 - 13

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes

Tienes que estar muy atento de ver como tratas el tema este. Además tienen una mentalidad distinta a la nuestra en todos los sentidos, son muy violentos que nosotros, y no les hace asco dar una paliza a alguien y partirle la cara, aún siendo menores. Choca que un chaval con 15 ó 16 años tenga tanto odio a otra persona simplemente porque lleven una marca diferente, y las marcas se las han puesto ellos.

Texto: Policia\ENTPLN

Peso: 100

Posición: 17 - 17

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes

P: Si, son latinos, suelen ser sudamericanos todos.

Texto: Policia\ENTPLN

Peso: 100

Posición: 55 - 55

Código: Impunidad

P: Pues te voy a contar el caso de un chaval que son unas 12 ó 13 detenciones. A nivel judicial no podemos saber que tiene. Si tiene un juicio, se retrasa dos meses; va a juicio, se retrasa otros dos o tres meses. Hasta que sale la primera citación hasta que se celebra, pueden pasar 7 ó 8 meses perfectamente y el chaval pasar 5 ó 6 veces por comisaría, y te hablo de un juicio nada más. Luego empiezan a acumularse y demás.

Texto: Policia\ENTPLN

Peso: 100

Posición: 80 - 80

Código: Impunidad

P: Yo pienso que cuando pasan hechos graves, sí. Más que nada porque la gente ve que un chaval atropella a otro y le ponen libertad vigilada, que cada cierto tiempo va al trabajador social (que sabes que tampoco estáis puestos arriba del pedestal) y de rositas andando por la calle; y dentro de dos años a sacarse el carné de conducir. Eso fastidia mucho a la gente. Por eso me ha venido el caso del chaval éste, si es mayor de edad penal, inmediatamente va a la cárcel, a preventivos. Luego ya lo sacarán, lo meterá a juicio, le quitarán el carné, si lo tiene, pero esa persona va a la cárcel; ahora, si es menor, a los tres días se va con sus padres a casa. Yo he conocido gente, amigas de la víctima, y, uff...

Texto: Policia\ENTPLN

Peso: 100

Posición: 25 - 25

Código: Juzgados\Tipos delitos

P: De todo. Sobre todo peleas, pequeños robos en establecimientos y grandes superficies. Peleas entre grupos. Delitos más fuertes de lesiones graves con navajas, homicidios, violaciones, se dan casos muy aislados, pero se dan. Por ser menores no están libres de ciertos tipos delictivos, pero los delictivos graves si se dan, en casos más aislados.

Texto: Policia\ENTPLN

Peso: 100

Posición: 55 - 55

Código: Juzgados\Demora Judicial

P: Pues te voy a contar el caso de un chaval que son unas 12 ó 13 detenciones. A nivel judicial no podemos saber que tiene. Si tiene un juicio, se retrasa dos meses; va a juicio, se retrasa otros dos o tres meses. Hasta que sale la primera citación hasta que se celebra, pueden pasar 7 ó 8 meses perfectamente y el chaval pasar 5 ó 6 veces por comisaría, y te hablo de un juicio nada más. Luego empiezan a acumularse y demás.

Texto: Policia\ENTPLN

Peso: 100

Posición: 76 - 76
Código: Juzgados\Demora Judicial

P: Yo creo que sí. Con menores la acción directa y si es de trabajo social para la comunidad, ese sistema sería bueno, porque le hace ver al chaval que tiene una rapidez, y segundo porque todo lo que hace tiene una consecuencia. Si el chaval ha robado una moto y hasta dentro de un año no le dicen nada, el chaval puede pensar que esto es jauja, y en cierto modo tiene razón. No una pena represora pero decirle, tu has hecho algo y esto tiene una consecuencia ya. No dentro de un año o dos, ya.

Texto: Policia\ENTPLN
Peso: 100
Posición: 3 - 3
Código: Percepción delincuencia juvenil

Pienso que ahora, menores de 18, se ha estancado. Hubo un gran repunte con la última ley del menor, en la que subía la edad penal a los 18 años. Se notó una subida grande.

Texto: Policia\ENTPLN
Peso: 100
Posición: 5 - 5
Código: Percepción delincuencia juvenil

P: No sé si ha causa de la ley o que hasta ese momento los mayores de 16 años se trataban en la ley penal. Son dos años muy conflictivos. La inmensa mayoría vienen en ese tramo, de los 16 a los 18 años. A nivel nuestro, de policía, si que se notó que habían entrado muchos mas menores. Ahora pienso que se ha estancado un poquito.

Texto: Policia\ENTPLN
Peso: 100
Posición: 27 - 27
Código: Val.Modif.Ley

P: Yo pienso que sí. Yo pienso que el menor infractor, con la ley del menor, ha salido bastante beneficiado. Vas escuchando las sentencias de menores, y a veces me hecho las manos a la cabeza. El chaval menor que iba con un coche por Valencia y atropelló al padre y dos hijos y mató al de dos años, que le pongan tres años de libertad vigilada... Dices, a ver, el chaval con el coche, es un arma. Cuando ocurren estas cosas, son hechos de mucha arma social y todos sabemos que estos hechos, aunque no sea así, tienen que tener una respuesta más contundente para que la sociedad nos se vaya asustando. El tema del menor con las penas, a mi modo de ver, en determinados delitos, es muy suave. Las penas deberían ser más duras. El ámbito de la ley es reformar a menores, pero hay menores que tienen muchísimas detenciones con 17 años y hay que hacer mucho, mucho para reformarles de verdad y reinsertarles en la vida. Con 17 años hay bastantes que no tienen remedio, por la experiencia que yo tengo.

SEGMENTS 2

Texto: Medi Obert\ENTMOV

Peso: 100

Posición: 79 - 81

Código: Intervención/Ejecución

R: Con todos los existentes, aunque ahora están bastante reducidos: los recursos de formación-laboral no reglados para nosotros tenían mucha importancia, y ahora son casi testimoniales los que hay. Ahí dábamos salida a muchos de nuestros casos que eran difíciles de meter en formación reglada. A veces, aunque logres la motivación del chaval para introducirse en el mundo laboral, necesitan una preparación previa que no hay recursos para ello. Antes interveníamos con chavales y ahora ejecutamos medidas.

P: ¿Y dónde estaría el acento de éstas dos categorías que acabas de hacer?

R: Lo importante en una intervención es conseguir unos objetivos, y en una ejecución de medidas lo importante es que los autos estén bien hechos más que los resultados

Texto: Medi Obert\ENTMOV

Peso: 100

Posición: 82 - 83

Código: Intervención/Ejecución

P: ¿Y qué os ha llevado a que lo judicial o burocrático tenga más peso?

R: Por una parte la evolución de la ley, y por otra el volumen de casos. Ese es el mínimo al que vas a tener que responder por las exigencias de los juzgados: yo no puedo librarme de hacer los PIES, pero si de recortar mis visitas domiciliarias de 4 en 15 días a una.

Texto: Medi Obert\ENTMOV

Peso: 100

Posición: 32 - 35

Código: EMMJJ\Ratios

P: ¿Con qué ratio estáis trabajando y cuál consideras que sería la adecuada?

R: Trabajamos con 28 y hay 254 casos. Sería adecuada de 15 a 20.

P: ¿La ratio ha ido modificándose desde que comenzasteis?

R: Se ha llegado a tener ratios de 12-13.

Texto: Medi Obert\ENTMOV

Peso: 100

Posición: 75 - 75

Código: Adicciones\Drogas

R: Yo creo que consumen drogas una gran cantidad de los chavales que tenemos en el programa, otra cosa es que ese sea su problema central, pues entonces muy pocos. Y respecto al paso de los años, últimamente creo que hay menos consumo de opiáceos entre los chavales.

Texto: Medi Obert\ENTMOV

Peso: 100

Posición: 79 - 79

Código: Ausencia recursos inserción

R: Con todos los existentes, aunque ahora están bastante reducidos: los recursos de formación-laboral no reglados para nosotros tenían mucha importancia, y ahora son casi testimoniales los que hay. Ahí dábamos salida a

muchos de nuestros casos que eran difíciles de meter en formación reglada. A veces, aunque logres la motivación del chaval para introducirse en el mundo laboral, necesitan una preparación previa que no hay recursos para ello. Antes interveníamos con chavales y ahora ejecutamos medidas.

Texto: Medi Obert\ENTMOV

Peso: 100

Posición: 84 - 85

Código: Ausencia recursos inserción

P: Volviendo a la reinserción sociolaboral, ¿ese itinerario sería fundamental para los chavales?

R: Sí, en el 80% de los casos.

Texto: Medi Obert\ENTMOV

Peso: 100

Posición: 87 - 87

Código: Ausencia recursos inserción

R: Hacia la integración laboral sin pasar por la formación, ni entrenamiento en habilidades.

Texto: Medi Obert\ENTMOV

Peso: 100

Posición: 38 - 39

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\familias exclusión

P: ¿En qué medida se mantiene el perfil de antes?

R: Sigue siendo mayoritario, y los delitos tienden a cronificarse, a repetirse, porque los delitos de conflictividad intrafamiliar, por ejemplo, es algo que se pasa con la edad.

Texto: Medi Obert\ENTMOV

Peso: 100

Posición: 63 - 63

Código: Cambios Sociológicos

R: El tipo de sociedad de consumo, de éxito social fácil; la pérdida de los roles tradicionales del padre y de la madre; falta del tiempo para dedicar a los hijos; la crisis de valores porque ha perdido los que tenía que no le servían y no ha sabido construir otros o solo lo ha hecho de una forma utópica o teórica. El honor en el siglo XXVIII era algo que cuajaba, hoy es un neo-valor que no sirve.

Texto: Medi Obert\ENTMOV

Peso: 100

Posición: 64 - 65

Código: Cambios Sociológicos

P: ¿La falta de tiempo crees que tiene que ver en esto?

R: A lo mejor existe ese tiempo pero la gente no tiene ganas o no saber qué hacer con ese tiempo. Hoy en día la gente utiliza su tiempo libre en consumo, de televisión, de cine, de viajar, de comprar; antes no existía todo esto y la gente se inventaba algo para su tiempo libre.

Texto: Medi Obert\ENTMOV

Peso: 100
Posición: 67 - 67
Código: Cambios Sociológicos

R: El ser humano siempre necesita una serie de valores de referencia; sustituir unos valores que no sirven por otros que no pueden ser asumidos y que tenemos que enmascarar con otras cosas.

Texto: Medi Obert\ENTMOV
Peso: 100
Posición: 28 - 29
Código: Coordinación interdepartamental

P: Como eslabón final de ejecución de la medida judicial, ¿cómo valoras la coordinación de todos los eslabones?

R: Muy mala. No hay coordinación a nivel técnico, hay coordinación administrativa pero es lenta y bloqueadora de la posibilidad de actuar. Lo que a veces hay es coordinación voluntaria, cuando encuentras el momento. No hay nada regulado, ni organizado.

Texto: Medi Obert\ENTMOV
Peso: 100
Posición: 19 - 19
Código: Edad

R: Por arriba, en la antigua redacción de la ley, existía la posibilidad de que las medidas de menores fueran aplicadas a algunos jóvenes entre 18 y 21 que eso luego se eliminó porque ya eran formalmente adultos y no existían recursos para afrontar esto. A mi me parecía algo interesante porque en ese tramo de edades las medidas propuestas podían ser válidas para los casos de adultos, por ejemplo para jóvenes que fuera su primer delito sin intimidación ni violencia. Yo no sé si esto debería de estar recogido en el código penal o en la ley de menores, pero creo que el código penal debería de diversificar los tipos de medidas y recogiera para algunos casos el espíritu que hay en el diseño de medida de menores. Por el tramo inferior, hay datos en los que sí que sería interesante aplicar a los menores de 12 y 13 años que tienen delitos graves.

Texto: Medi Obert\ENTMOV
Peso: 100
Posición: 30 - 31
Código: EMMJJ

P: En relación a los otros equipos que tienen una figura de libertades vigiladas como concepción de intervención, ¿qué crees que aporta diferente?

R: En la comisión de los delitos intervienen distintos factores personales, sociales, educativos y necesitas de diferentes profesionales que puedan acometer esa tarea. Históricamente se planteó en el ayuntamiento y se puso en marcha: se asignaba un psicólogo y un técnico de medio abierto a cada caso, pero ahora por la presión del número de casos no se puede hacer al 100%; ahora se asignan dependiendo de las características de los casos, a una figura u otra, y esta podrá reclamar la intervención de la otra si es necesario.

Texto: Medi Obert\ENTMOV
Peso: 100

Posición: 79 - 81

Código: EMMJJ

R: Con todos los existentes, aunque ahora están bastante reducidos: los recursos de formación-laboral no reglados para nosotros tenían mucha importancia, y ahora son casi testimoniales los que hay. Ahí dábamos salida a muchos de nuestros casos que eran difíciles de meter en formación reglada. A veces, aunque logres la motivación del chaval para introducirse en el mundo laboral, necesitan una preparación previa que no hay recursos para ello. Antes interveníamos con chavales y ahora ejecutamos medidas.

P: ¿Y dónde estaría el acento de éstas dos categorías que acabas de hacer?

R: Lo importante en una intervención es conseguir unos objetivos, y en una ejecución de medidas lo importante es que los autos estén bien hechos más que los resultados

Texto: Medi Obert\ENTMOV

Peso: 100

Posición: 73 - 73

Código: Enfermedad Mental

R: Hay que ver cómo se define la enfermedad mental, si como trastornos de la personalidad, de funcionamiento, o como cuadros estrictos como psicopatías, psicosis, etc.; de éstos hay pero son casos muy reducidos. En general, en la adolescencia los chavales tienen estos trastornos de control de impulsos, de autoestima, etc. desde el punto de vista de enfermedades estrictas, no hay, solo algún caso.

Texto: Medi Obert\ENTMOV

Peso: 100

Posición: 64 - 65

Código: entorno social\Ocio y Tiempo Libre

P: ¿La falta de tiempo crees que tiene que ver en esto?

R: A lo mejor existe ese tiempo pero la gente no tiene ganas o no saber qué hacer con ese tiempo. Hoy en día la gente utiliza su tiempo libre en consumo, de televisión, de cine, de viajar, de comprar; antes no existía todo esto y la gente se inventaba algo para su tiempo libre.

Texto: Medi Obert\ENTMOV

Peso: 100

Posición: 89 - 89

Código: entorno social\Districtes/barris

R: En términos generales creo que hay barrios que están y que han bajado su volumen. Hoy en día trabajamos más en perspectiva del caso y no del barrio. Los barrios cutres suelen producir más clientes que los barrios del centro de la ciudad

Texto: Medi Obert\ENTMOV

Peso: 100

Posición: 42 - 43

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes

P: ¿Cómo forma parte en este programa el fenómeno de la inmigración?

R: Hará 4 ó 5 años que comienzan a llegar, creo que con el cambio del euro y

con el cambio de ley (2001). Estos perfiles plantean problemáticas muy distintas a las que teníamos, diferentes necesidades y metodologías de abordaje. Muchos inmigrantes están aquí sin familia, sin papeles, con rasgos culturales propios y hemos tenido que ir formándonos para poder abordar esas problemáticas.

Texto: Medi Obert\ENTMOV

Peso: 100

Posición: 44 - 45

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes

P: ¿Qué perfiles de inmigrantes llegan hasta aquí?

R: El menor no acompañado, es decir, los magrebies, sudamericanos y países del Este, rumanos. Menores de segunda generación que no han venido con sus padres. Menores rumanos que pertenecen a clanes.

Texto: Medi Obert\ENTMOV

Peso: 100

Posición: 46 - 47

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\Magrebiés

P: Los menores no acompañados, ¿qué realidad cuentan y que dificultades tenéis para su intervención?

R: No tienen un domicilio y si lo tienen, a los 18 años ya no lo tienen; problemas de integración laboral agravados porque no tienen papeles; no tienen apoyos familiares o miembros cercanos que para nosotros es importante para la intervención.

Texto: Medi Obert\ENTMOV

Peso: 100

Posición: 51 - 51

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes

R: Recursos orientados a inmigrantes hay muchos, creo que hay más carencias en recursos orientados a población nacional. Pero hay algunas necesidades como el tema de la vivienda que en estos casos si que se nota la carencia del recurso. En los casos que nos e ha conseguido una regularización de los papeles estamos atados porque si el objetivo del programa es la reinserción social del menor, ¿dónde lo metes?

Texto: Medi Obert\ENTMOV

Peso: 100

Posición: 51 - 51

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\Magrebiés

R: Recursos orientados a inmigrantes hay muchos, creo que hay más carencias en recursos orientados a población nacional. Pero hay algunas necesidades como el tema de la vivienda que en estos casos si que se nota la carencia del recurso. En los casos que nos e ha conseguido una regularización de los papeles estamos atados porque si el objetivo del programa es la reinserción social del menor, ¿dónde lo metes?

Texto: Medi Obert\ENTMOV

Peso: 100

Posición: 53 - 53

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes

R: Voluntarismo, no hay nada establecido, llamas al CAI, AVAR, etc... Para la administración es una medida más sin apoyos, sin soluciones para la vivienda, para los papeles, etc.

Texto: Medi Obert\ENTMOV

Peso: 100

Posición: 54 - 55

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\Rumanos

P: Con respecto a los rumanos, ¿qué comentas?

R: Se mueven por clanes entonces la intervención es bastante complicada porque los clanes son bastante inestables. Aparecen unos meses, luego se van y la intervención es discontinua, por lo tanto bastante ineficaz. Hay un porcentaje en los que se ha podido elaborar una continuidad con ellos pero son con chavales que su clan tiene menos peso.

Texto: Medi Obert\ENTMOV

Peso: 100

Posición: 56 - 57

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\Sudamericanos

P: Con respecto a los latinoamericanos, ¿cuál es su relación con la delincuencia?

R: Me da la sensación que en el tipo de delitos y relación, no están muy diferenciados de los menores nacionales. Luego, por pertenecer a bandas, maras, no hemos tenido casos en Valencia, todavía.

Texto: Medi Obert\ENTMOV

Peso: 100

Posición: 77 - 77

Código: Historia educativa

R: La mayoría remitidos son absentistas, aunque en el tema de violencia familiar te puedes encontrar a chavales que siguen en el instituto más o menos bien. Antes los chavales que venían lo hacían con varias sentencias, ahora los chavales llegan con una o dos cosas y no los vuelves a ver más. En este grupo hay chavales absentistas y chavales que cursan con normalidad. No hacemos mucha incidencia en el tema educativo cuando llegan con 15 años, es más formativo-laboral.

Texto: Medi Obert\ENTMOV

Peso: 100

Posición: 7 - 7

Código: Información defensa menor\Fase ejecución\burocracia

La ventaja que tenía, ya que en aquella época éramos muy pocos tribunales y pocos casos, es que la relación con juzgados, las posibilidades de modificar cosas, de dar un sentido educativo a las medidas era más fácil que con la actual que te encoserta más, que los casos se han disparado y todo se ha burocratizado bastante.

Texto: Medi Obert\ENTMOV

Peso: 100

Posición: 79 - 81

Código: Información defensa menor\Fase ejecución

R: Con todos los existentes, aunque ahora están bastante reducidos: los recursos de formación-laboral no reglados para nosotros tenían mucha importancia, y ahora son casi testimoniales los que hay. Ahí dábamos salida a muchos de nuestros casos que eran difíciles de meter en formación reglada. A veces, aunque logres la motivación del chaval para introducirse en el mundo laboral, necesitan una preparación previa que no hay recursos para ello. Antes interveníamos con chavales y ahora ejecutamos medidas.

P: ¿Y dónde estaría el acento de éstas dos categorías que acabas de hacer?

R: Lo importante en una intervención es conseguir unos objetivos, y en una ejecución de medidas lo importante es que los autos estén bien hechos más que los resultados

Texto: Medi Obert\ENTMOV

Peso: 100

Posición: 82 - 83

Código: Información defensa menor\Fase ejecución\burocracia

P: ¿Y qué os ha llevado a que lo judicial o burocrático tenga más peso?

R: Por una parte la evolución de la ley, y por otra el volumen de casos. Ese es el mínimo al que vas a tener que responder por las exigencias de los juzgados: yo no puedo librarme de hacer los PIES, pero si de recortar mis visitas domiciliarias de 4 en 15 días a una.

Texto: Medi Obert\ENTMOV

Peso: 100

Posición: 9 - 9

Código: Juzgados\Medidas

R: De 420 medidas, 307 fueron libertades vigiladas en todas sus modalidades. Luego 64 prestaciones en servicios a la comunidad; y por último permanencias y tareas socioeducativas. Antes prácticamente lo que teníamos eran libertades vigiladas. Ahora las prestaciones aumentan en determinados perfiles, por ejemplo en chavales que no tienen un perfil muy problemático, y las tareas también suben. Pero esto es algo que cambia con el tiempo, no sé si son modas o que.

Texto: Medi Obert\ENTMOV

Peso: 100

Posición: 11 - 11

Código: Juzgados\carencia medios

R: De las que a nosotros nos competen, se aplican todas. Yo creo que las medidas alternativas a la libertad vigilada no estaría mal que aumentaran porque en muchos casos creo que serian una buena respuesta a la situación, pero faltan recursos,

Texto: Medi Obert\ENTMOV

Peso: 100

Posición: 11 - 11

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Asistencia centro día

De las que a nosotros nos competen, se aplican todas. Yo creo que las medidas alternativas a la libertad vigilada no estaría mal que aumentaran porque en muchos casos creo que serian una buena respuesta a la situación, pero faltan recursos, por ejemplo en las asistencias a centro de día; el año pasado hubo 3. No hay plazas conveniadas específicamente para menores con reforma con los distintos centros de día de la ciudad, que creo que es una medida que estaría bien en algunos casos

Texto: Medi Obert\ENTMOV
Peso: 100
Posición: 11 - 11
Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Tareas Socioeducativas
Tareas educativas a veces es difícil ver como las articulas

Texto: Medi Obert\ENTMOV
Peso: 100
Posición: 11 - 11
Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Convivencia en grupo
Las convivencias en grupo educativo también tiene carencias porque yo las vería como algo cercano a una familia acogedora o un piso tutelado, pero no hay plazas específicas conveniadas con pisos, no hay familias educadoras especializadas, con lo cual se acaba resolviendo enviándolos a los centros de protección y reforma (y lo se convierte en un internamiento cuando no lo es) o a la familia extensa, provocándose una situación explosiva.

Texto: Medi Obert\ENTMOV
Peso: 100
Posición: 12 - 13
Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Libertad Vigilada
P: ¿Cuál suele ser el contenido habitual de las libertades vigiladas?
R: En muchos casos no lleva ningún contenido y entonces nosotros lo desarrollamos desde aquí. Son frecuentes los de contenido formativo-laboral o algún tipo de intervención familiar. También hay alguno de asistencia a centro de día.

Texto: Medi Obert\ENTMOV
Peso: 100
Posición: 14 - 15
Código: Juzgados\Medidas\Delimitación contenido
P: ¿Opinas que es mejor que vengan prefiguradas con contenido?
R: No. El contenido puede servir para reforzar la intervención en una determinada área, pero muchas veces se acaba dando vuelta a ese contenido porque cuando estas interviniendo con el chaval te das cuenta de que hay otros aspectos más relevantes para intervenir y que son previos a trabajar el contenido que proponen. En las libertades vigiladas es bastante frecuente que por las características de la medida, la extensión en el tiempo y la evolución de los chavales, se vayan acoplando en sus objetivos y metodología a lo largo del tiempo. Muchas veces te fijas un objetivo pero al cabo del tiempo ves que es irrealizable y se reformula. Pero en estas cosas los juzgados no suelen insistir

mucho.

Texto: Medi Obert\ENTMOV

Peso: 100

Posición: 14 - 15

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Libertad Vigilada

P: ¿Opinas que es mejor que vengan prefiguradas con contenido?

R: No. El contenido puede servir para reforzar la intervención en una determinada área, pero muchas veces se acaba dando vuelta a ese contenido porque cuando estas interviniendo con el chaval te das cuenta de que hay otros aspectos más relevantes para intervenir y que son previos a trabajar el contenido que proponen. En las libertades vigiladas es bastante frecuente que por las características de la medida, la extensión en el tiempo y la evolución de los chavales, se vayan acoplando en sus objetivos y metodología a lo largo del tiempo. Muchas veces te fijas un objetivo pero al cabo del tiempo ves que es irrealizable y se reformula. Pero en estas cosas los juzgados no suelen insistir mucho.

Texto: Medi Obert\ENTMOV

Peso: 100

Posición: 16 - 17

Código: Juzgados\Medidas\Falta de flexibilidad

P: ¿La modificación de medidas es sencilla?

R: La modificación de contenidos de una medida, si. La modificación de una medida a otra si que es sencilla pero no es operativo. El contenido lo modificas lo envías al juez y da el visto bueno porque no consulta con nadie más; pero la modificación de medida, además de que lo mira el juez, requiere que lo vea el abogado, fiscalía y entonces se suele retrasar bastante en el tiempo, con lo cual muchas veces se convierte en inoperantes porque cuando te llega el sí, a lo mejor ya estás acabando la medida y ya te da igual.

Texto: Medi Obert\ENTMOV

Peso: 100

Posición: 16 - 17

Código: Juzgados\Medidas\Cambios de medida

P: ¿La modificación de medidas es sencilla?

R: La modificación de contenidos de una medida, si. La modificación de una medida a otra si que es sencilla pero no es operativo. El contenido lo modificas lo envías al juez y da el visto bueno porque no consulta con nadie más; pero la modificación de medida, además de que lo mira el juez, requiere que lo vea el abogado, fiscalía y entonces se suele retrasar bastante en el tiempo, con lo cual muchas veces se convierte en inoperantes porque cuando te llega el sí, a lo mejor ya estás acabando la medida y ya te da igual.

Texto: Medi Obert\ENTMOV

Peso: 100

Posición: 21 - 23

Código: Juzgados\Demora Judicial

R: Datos exactos no, pero creo que está alrededor de 15-16 meses, y es algo

mejor de la que hemos llegado a tener, de dos años.

P: Desde el punto de vista educativo, ¿cómo influye esta demora?

R: Es algo descabellado. En estas edades, si la respuesta no es contingente a los hechos, no tiene sentido. Si tu hijo hace algo y lo vas a castigar dentro de 10 días, no tiene sentido. Yo entiendo, y me parece bueno, que la ley, de alguna manera, se haya procurado reforzar todos los aspectos garantistas y entiendo que el proceso se pueda dilatar porque se tienen que probar los motivos para tomar las precauciones debidas, pero en otros casos donde los delitos son de menor cuantía y va a acabar en una conformidad del menor, si que se podría hacer un similar de juicio rápido y acelerar el procedimiento.

Texto: Medi Obert\ENTMOV

Peso: 100

Posición: 23 - 23

Código: Juzgados\Juicios rápidos

Yo entiendo, y me parece bueno, que la ley, de alguna manera, se haya procurado reforzar todos los aspectos garantistas y entiendo que el proceso se pueda dilatar porque se tienen que probar los motivos para tomar las precauciones debidas, pero en otros casos donde los delitos son de menor cuantía y va a acabar en una conformidad del menor, si que se podría hacer un similar de juicio rápido y acelerar el procedimiento.

Texto: Medi Obert\ENTMOV

Peso: 100

Posición: 24 - 25

Código: Juzgados\Tiempo Ideal

P: ¿Qué tiempo crees que sería el ideal?

R: Un mes. Pero para que fuera factible, 6 meses

Texto: Medi Obert\ENTMOV

Peso: 100

Posición: 36 - 37

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

P: ¿Qué ha variado en la delincuencia juvenil en estos años?

R: La aparición de nuevos perfiles y delitos. Cuando nosotros empezamos, los menores que veían respondían al perfil de la clientela habitual de servicios sociales, nacionales, en situación de exclusión social, perfil económico-social bajo. Con el paso del tiempo se han ido incorporando nuevos extractos de la población, el fenómeno de la inmigración y delitos nuevos como el maltrato familiar y el acoso escolar.

Texto: Medi Obert\ENTMOV

Peso: 100

Posición: 38 - 39

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

P: ¿En qué medida se mantiene el perfil de antes?

R: Sigue siendo mayoritario, y los delitos tienden a cronificarse, a repetirse, porque los delitos de conflictividad intrafamiliar, por ejemplo, es algo que se pasa con la edad.

Texto: Medi Obert\ENTMOV

Peso: 100

Posición: 51 - 51

Código: Juzgados\carencia medios

R: Recursos orientados a inmigrantes hay muchos, creo que hay más carencias en recursos orientados a población nacional. Pero hay algunas necesidades como el tema de la vivienda que en estos casos si que se nota la carencia del recurso. En los casos que nos e ha conseguido una regularización de los papeles estamos atados porque si el objetivo del programa es la reinserción social del menor, ¿dónde lo metes?

Texto: Medi Obert\ENTMOV

Peso: 100

Posición: 59 - 59

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Si, la violencia intrafamiliar y el Bullying, aunque menos y esos han venido por cierta presión mediática

Texto: Medi Obert\ENTMOV

Peso: 100

Posición: 59 - 59

Código: Juzgados\Tipos delitos\Bulling escolar

R: Si, la violencia intrafamiliar y el Bullying, aunque menos y esos han venido por cierta presión mediática

Texto: Medi Obert\ENTMOV

Peso: 100

Posición: 61 - 61

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Normalmente creo que pertenecen a otros grupos sociales: menores que están solos con la madre o el padre es periférico, menores que viven con los abuelos, menores que están con sus padres y corresponden a clases medias o medias-altas; también hay casos de sudamericanos con este tipo de delito; rumanos ninguno, claro.

Texto: Medi Obert\ENTMOV

Peso: 100

Posición: 68 - 69

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

P: ¿Se han tenido que diseñar nuevas formas de intervención para estos chavales de violencia intrafamiliar?

R: Desde el principio del programa hemos contado con técnicos de medio abierto y psicólogos para la intervención familiar. Desde un par de semanas se está abordando el diseño para montar unos grupos para padres, y ponerlo en marcha en enero o febrero.

Texto: Medi Obert\ENTMOV

Peso: 100

Posición: 77 - 77

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: La mayoría remitidos son absentistas, aunque en el tema de violencia familiar te puedes encontrar a chavales que siguen en el instituto más o menos bien. Antes los chavales que venían lo hacían con varias sentencias, ahora los chavales llegan con una o dos cosas y no los vuelves a ver más. En este grupo hay chavales absentistas y chavales que cursan con normalidad. No hacemos mucha incidencia en el tema educativo cuando llegan con 15 años, es más formativo-laboral.

Texto: Medi Obert\ENTMOV

Peso: 100

Posición: 93 - 93

Código: Juzgados\Tipos delitos\Bulling escolar

R: Deberían. Yo creo que hay casos, por ejemplo, de Bullying que no nos deberían de llegar, que el mejor lugar para dar una respuesta a esos problemas sería en los mecanismos primarios. Por ejemplo, el trabajo en medio abierto en centros sociales, es algo que se ha reducido mucho, se han convertido en tramitadores de ayudas o recursos de protección específicos.

Texto: Medi Obert\ENTMOV

Peso: 100

Posición: 99 - 99

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\medio abierto/medio cerrado

R: El fin de las medidas judiciales es la inserción social, y es algo imposible de trabajar en el medio cerrado. Muchas veces no es tanto que esté el recurso para que el chaval aprenda unos conocimientos para poder insertarse laboralmente, sino que se levante a la hora, que dé pasos, que asuma cosas, etc. Eso es algo que los centros cubren pero de una manera artificial porque te levantan, no hay problemas de disciplina porque hay guardias, etc. Lo que aporta el medio abierto es la realidad de las cosas. El medio cerrado tiene una lógica de ser por ejemplo cuando los hechos son muy graves, o la situación del menor requiere que se le contenga porque él solo no puede, pero luego la preparación para la ida solo se puede dar en condiciones reales.

Texto: Medi Obert\ENTMOV

Peso: 100

Posición: 100 - 101

Código: Juzgados\Educativo/castigo

P: ¿Crees que desde la administración se potencia el medio abierto o no, y por qué?

R: Se potencia porque la ley dice que debe de existir. Yo creo que el chip viene de la justicia de adultos, basada en el castigo más que en la reinserción de la gente, y es lo que muchas veces la gente, los responsables políticos y las administraciones judiciales suelen tener en la cabeza: si alguien hace algo, que lo pague. Y lo más definible de esto es el internamiento que por otra parte es lo más caro. Yo creo que no se potencia aquí como tampoco se potencia en adultos donde las medidas alternativas a la cárcel son muchas menos que en menores. Cuando los jueces hablan de que faltan recursos, se refieren a centros para internar.

Texto: Medi Obert\ENTMOV

Peso: 100

Posición: 100 - 101

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\medio abierto/medio cerrado

P: ¿Crees que desde la administración se potencia el medio abierto o no, y por qué?

R: Se potencia porque la ley dice que debe de existir. Yo creo que el chip viene de la justicia de adultos, basada en el castigo más que en la reinserción de la gente, y es lo que muchas veces la gente, los responsables políticos y las administraciones judiciales suelen tener en la cabeza: si alguien hace algo, que lo pague. Y lo más definible de esto es el internamiento que por otra parte es lo más caro. Yo creo que no se potencia aquí como tampoco se potencia en adultos donde las medidas alternativas a la cárcel son muchas menos que en menores. Cuando los jueces hablan de que faltan recursos, se refieren a centros para internar.

Texto: Medi Obert\ENTMOV

Peso: 100

Posición: 103 - 103

Código: Juzgados\Sistema de reparto

R: Yo creo que sería bueno que hubiera un juzgado único en ejecuciones, que además es lo que la ley marca, y unificaría el seguimiento de las ejecutorias en un juzgado, así se podrían coordinar unas medidas con otras. Ahora nos están llegando muchas prescripciones de medidas porque han pasado más de dos años y no se han dado inicio a las ejecuciones, y miras el expediente del chaval y no se ha ejecutado esa medida porque está ejecutando otras previas; entonces archivan porque no saben que hay otras ejecutorias. En fase de instrucción yo creo que sería menos importante, pero sería interesante que se supiera cómo han funcionado otras medidas en el chaval.

Texto: Medi Obert\ENTMOV

Peso: 100

Posición: 105 - 105

Código: Juzgados\Equipo Técnico

R: Creo que está diseñado como el garante de la dimensión educativa, y creo que es una función que si que hacen en muchos casos. En otros casos, y por falta de medios personales, puede llegar a ser un obstáculo para el sentido educativo de la medida por ejemplo, aquí en Valencia, hacen un informe psicológico y uno educativo del menor que lo hacen profesionales distintos, y eso significa más tiempo y retrasos; los mismos juzgados son los que dicen que los retrasos los tienen por el equipo técnico. En casos de hechos menores o faltas, el retraso por los informes es importante y a lo mejor no se requeriría un informe tan completo como los habituales, y menos dos informes. En este tipo de casos, de faltas, se podrían hacer juicios rápidos, por ejemplo en hurtos, etc. que te llegan las sentencias de prestación cuando el chaval ya está trabajando y no encuentras tiempo para que las realice. El valor educativo se pierde.

Texto: Medi Obert\ENTMOV
Peso: 100
Posición: 105 - 105
Código: Juzgados\Demora Judicial

R: Creo que está diseñado como el garante de la dimensión educativa, y creo que es una función que si que hacen en muchos casos. En otros casos, y por falta de medios personales, puede llegar a ser un obstáculo para el sentido educativo de la medida por ejemplo, aquí en Valencia, hacen un informe psicológico y uno educativo del menor que lo hacen profesionales distintos, y eso significa más tiempo y retrasos; los mismos juzgados son los que dicen que los retrasos los tienen por el equipo técnico. En casos de hechos menores o faltas, el retraso por los informes es importante y a lo mejor no se requeriría un informe tan completo como los habituales, y menos dos informes. En este tipo de casos, de faltas, se podrían hacer juicios rápidos, por ejemplo en hurtos, etc. que te llegan las sentencias de prestación cuando el chaval ya está trabajando y no encuentras tiempo para que las realice. El valor educativo se pierde.

Texto: Medi Obert\ENTMOV
Peso: 100
Posición: 105 - 105
Código: Juzgados\Juicios rápidos

R: Creo que está diseñado como el garante de la dimensión educativa, y creo que es una función que si que hacen en muchos casos. En otros casos, y por falta de medios personales, puede llegar a ser un obstáculo para el sentido educativo de la medida por ejemplo, aquí en Valencia, hacen un informe psicológico y uno educativo del menor que lo hacen profesionales distintos, y eso significa más tiempo y retrasos; los mismos juzgados son los que dicen que los retrasos los tienen por el equipo técnico. En casos de hechos menores o faltas, el retraso por los informes es importante y a lo mejor no se requeriría un informe tan completo como los habituales, y menos dos informes. En este tipo de casos, de faltas, se podrían hacer juicios rápidos, por ejemplo en hurtos, etc. que te llegan las sentencias de prestación cuando el chaval ya está trabajando y no encuentras tiempo para que las realice. El valor educativo se pierde.

Texto: Medi Obert\ENTMOV
Peso: 100
Posición: 106 - 107
Código: Juzgados\Mediaciones

P: La mediación, ¿crees que se podría llevar desde los equipos de ejecución?

R: Pienso que sí, con los profesionales necesarios, claro está. Yo soy partidario de una cierta especialización de los profesionales. Luego con la conciliación, que sería una medida post, no hemos recurrido nunca.

Texto: Medi Obert\ENTMOV
Peso: 100
Posición: 71 - 71
Código: Medidas a los padres

R: Eso es así. Las legislaciones penales han de ser leyes en las que prime el

principio de intervención mínima, cómo vas a obligar a los padres legalmente si ellos no han cometido la infracción; se puede presuponer que ha habido un “mal quehacer” previo, pero no es castigable desde ninguna legislación; en el tema de la responsabilidad civil si que está la responsabilidad solidaria. En la práctica, los profesionales desde aquí, logran implicar a la familia en el proceso desde un marco voluntario. Yo no sería partidario de ampliar mucho más la ley en este sentido.

Texto: Medi Obert\ENTMOV

Peso: 100

Posición: 59 - 59

Código: Medios Comunicación

R: Si, la violencia intrafamiliar y el Bullying, aunque menos y esos han venido por cierta presión mediática

Texto: Medi Obert\ENTMOV

Peso: 100

Posición: 97 - 97

Código: Medios Comunicación

R: Supongo que lo que se saca de los medios de comunicación: que la juventud está muy mal, que la ley no sirve para nada. Pero esto también lo piensa alguna gente que trabaja en servicios sociales o incluso en reforma.

Texto: Medi Obert\ENTMOV

Peso: 100

Posición: 36 - 37

Código: Percepción delincuencia juvenil

P: ¿Qué ha variado en la delincuencia juvenil en estos años?

R: La aparición de nuevos perfiles y delitos. Cuando nosotros empezamos, los menores que veían respondían al perfil de la clientela habitual de servicios sociales, nacionales, en situación de exclusión social, perfil económico-social bajo. Con el paso del tiempo se han ido incorporando nuevos extractos de la población, el fenómeno de la inmigración y delitos nuevos como el maltrato familiar y el acoso escolar.

Texto: Medi Obert\ENTMOV

Peso: 100

Posición: 38 - 39

Código: Percepción delincuencia juvenil

P: ¿En qué medida se mantiene el perfil de antes?

R: Sigue siendo mayoritario, y los delitos tienden a cronificarse, a repetirse, porque los delitos de conflictividad intrafamiliar, por ejemplo, es algo que se pasa con la edad.

Texto: Medi Obert\ENTMOV

Peso: 100

Posición: 95 - 95

Código: Prevención

R: Yo creo que los centros juveniles están orientados a un tipo de población muy normalizada. Entonces estos chavales ahí no tienen ningún recurso que

les atraiga, ni les mueva, como fin de semana en la nieve, investigación, etc.; están orientados a otro perfil de chaval.

Texto: Medi Obert\ENTMOV

Peso: 100

Posición: 26 - 27

Código: Reincidencia

P: ¿Crees que la demora puede tener influencia en la trayectoria delincuencial?

R: Claro. El tiempo de demora implica un elemento clave de reincidencia, y especialmente en los menores, que por su psicología, en tres meses cambian mucho.

Texto: Medi Obert\ENTMOV

Peso: 100

Posición: 91 - 91

Código: Sistema Protección

R: Creo que son conscientes de estos nuevos cambios. Los menores no acompañados no creo que les llegue nunca al centro social; los casos de malos tratos si que les llegan porque hay cierta presión por parte de los padres reclamando ayuda por parte de servicios sociales. En los centros sociales normalmente no se trabaja con estas franjas de edad porque los de 16 ó 19 años no van, van los padres. Yo creo que los centros conocen el percal que hay.

Texto: Medi Obert\ENTMOV

Peso: 100

Posición: 93 - 93

Código: Sistema Protección

R: Deberían. Yo creo que hay casos, por ejemplo, de Bullying que no nos deberían de llegar, que el mejor lugar para dar una respuesta a esos problemas sería en los mecanismos primarios. Por ejemplo, el trabajo en medio abierto en centros sociales, es algo que se ha reducido mucho, se han convertido en tramitadores de ayudas o recursos de protección específicos.

Texto: Medi Obert\ENTMOV

Peso: 100

Posición: 7 - 7

Código: Val.Modif.Ley

R: La ley actual es una ley jurídica y técnicamente mucho mejor hecho, porque la 4/92 en realidad no era una ley propiamente dicha, porque eran 2 folios que respondían a la necesidad inmediata de articular algo que había sido declarado anticonstitucional. La ventaja que tenía, ya que en aquella época éramos muy pocos tribunales y pocos casos, es que la relación con juzgados, las posibilidades de modificar cosas, de dar un sentido educativo a las medidas era más fácil que con la actual que te encoserta más, que los casos se han disparado y todo se ha burocratizado bastante. Muchas de las nuevas reformas de la actual ley se han realizado en el sentido de endurecer el castigo, y no se sabe si eso era lo más aconsejable desde el punto de vista técnico o en respuesta a la presión de la sociedad

Text: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posició: 28 - 28

Código: EMMJJ\Ratios

D: nosaltres necessitem ratios baixes, perquè tinguen una dispersió terrible, nosaltres pensem que una ratio per nosaltres es 10-11, i ara estem portant 15-16, i això és empitjorat, ara enguany ens han reduït la subvenció en tres persones; també es de veres que hem deixat de portar Paterna, Xàtiva i Ontinyent, però això no justifica tres professionals.

Text: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posició: 76 - 76

Código: Adicciones\Drogas

D: hi ha un alt consum, sobretot cannabis, home ara es que el consum està prou generalitzat, i no a soles estos, encara que en estos hi ha alguns que tenen molt d'abús de cannabis i coca, i tenen paranoies, motivades pel consum de haixix.

Text: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posició: 78 - 78

Código: Adicciones\Drogas

D: el tema de la UCA, moltes vegades no s'ajusta, no té el compte a la joventut que no es yonqui, molts xavals van i es troben allà un tio i et dieun que no volen anar allà perquè es no es reconeixen, igual s'hauria de diversificar l'edat, uns llocs per als adolescents i joves i altres, és que molts xavals m'ho han dit jo no vull anar allà, jo no sóc un ionqui, i el lloc no els atrau a ells; en alguns casos de xavals molts pillats per la cocaïna funcionarien els centres, i no hi han, haurien d'haver i estan comptades, es que cal de vegades traure al xaval de l'entorn i no hi ha res.

Text: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posició: 80 - 80

Código: Adicciones\Drogas

D: clar, aquest porten unes dinàmiques de prendre sense parar, i clar, ja es consumir i robar, robar i consumir, i sense recursos útils.

Text: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posició: 82 - 82

Código: Adicciones\Drogas

D: home crisi d'ansietat per no tindre haixix, es que huí es consumeix molt de haixix, es molt habitual, i és que molts xavals de bon matí, un raere l'altre.

Text: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posició: 63 - 64

Código: Ausencia recursos inserción

X: ¿que tal de recursos d'inserció?

D: i tant que si, algunes escoles taller han desaparegut, de fet també a nivell de recursos es que n'hi han pocs, molts pocs, estem esperant com "agua de mayo" el llistat de TFILS, que isqueren a finals d'agost, i no hi ha massa de tallers prelaborals.

Texto: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posición: 78 - 78

Código: Ausencia recursos inserción

D: el tema de la UCA, moltes vegades no s'ajusta, no té el comptar a la joventut que no es yonqui, molts xavals van i es troben allà un tio i et dieun que no volen anar allà per que es no es reconeixen, igual s'hauria de diversificat l'edat, uns llocs per als adolescents i joves i altres, és que molts xavals m'ho han dit jo no vull anar allà, jo no sóc un ionqui, i el lloc no els atrau a ells; en alguns casos de xavals molts pillats per la cocaïna funcionarien els centres, i no hi han, haurien d'haver i estàn comptades, es que cal de vegades traure al xaval de l'entorn i no hi ha res.

Texto: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posición: 12 - 12

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia

D: n'hi han hagut canvis, els temes de les relacions dels pares i els fills, els pares no saben com relacionar-se, no saben com entrar-los, li ho donen tot, no exigeixen massa, "és tinc i et calles", ixe tema de la comunicació dels pares, es molt gran; un altre canvi és el tema del maltractes està augmentant.

Texto: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posición: 12 - 12

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\deficit relaciones

D: n'hi han hagut canvis, els temes de les relacions dels pares i els fills, els pares no saben com relacionar-se, no saben com entrar-los, li ho donen tot, no exigeixen massa, "és tinc i et calles", ixe tema de la comunicació dels pares, es molt gran; un altre canvi és el tema del maltractes està augmentant.

Texto: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posición: 12 - 12

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\estilos educativos

D: n'hi han hagut canvis, els temes de les relacions dels pares i els fills, els pares no saben com relacionar-se, no saben com entrar-los, li ho donen tot, no exigeixen massa, "és tinc i et calles", ixe tema de la comunicació dels pares, es molt gran; un altre canvi és el tema del maltractes està augmentant.

Texto: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posición: 66 - 66

Código: Cambios Sociológicos

D: enguany la vitat és que la cosa està mal, el tema laboral està molt mal, no hi han ofertes, hi ha molta demanda i clar això ho dificulta tot, i potser que ho faça augmentar, però no estic segur que siga, cal vore a partir d'ara, està clar que si no hi ha possibilitats d'integració laboral, doncs que van a fer trapitxear en drogues, i això, ells tenen que guanyar-se lo seu.

Texto: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posición: 74 - 74

Código: Cambios Sociológicos

D: ara el que ha passat és que s'ha amplificat, els de l'exclusió estan, i també els altres, vull dir que en qualsevol barri hi ha xavals.

Texto: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posición: 84 - 84

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familialestilos educativos

D: el què t'he dit de la comunicació, això generalitzat, casi ningú parla ni saben dels seus sentiments, ni de que els preocupa, ni que volen fer, son desconeguts, el tema de la separació dels pares, que la separació els afecta, desestabilitza, n'hi ha molt de xoc en desestabilitzar un l'altre, en desautoritzar-se i no prendre decisions conjuntes, els xavals fan lo que volen, i això costa molt, es que tenen molt de lastre, recel i discòrdia entre ells; les mares protectores i pares periferics que exculpen sempre al seu fill i et diuen "*es normal, eso son los chicos de hoy en día, se ponen chulos, y claro mi hijo pues hace lo mismo*".

Texto: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posición: 84 - 84

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia

D: el què t'he dit de la comunicació, això generalitzat, casi ningú parla ni saben dels seus sentiments, ni de que els preocupa, ni que volen fer, son desconeguts, el tema de la separació dels pares, que la separació els afecta, desestabilitza, n'hi ha molt de xoc en desestabilitzar un l'altre, en desautoritzar-se i no prendre decisions conjuntes, els xavals fan lo que volen, i això costa molt, es que tenen molt de lastre, recel i discòrdia entre ells; les mares protectores i pares periferics que exculpen sempre al seu fill i et diuen "*es normal, eso son los chicos de hoy en día, se ponen chulos, y claro mi hijo pues hace lo mismo*".

Texto: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posición: 32 - 32

Código: Coordinación interdepartamental

D: crec que les mesures són prou efectives, i no hi ha coordinació massa directa en el jutjat, alhora d'aplicar, modificar, va molt lent, i per a que siga efectiu hauria d'haver una coordinació molt efectiva, i no hi ha, tot arriba tard, proposes algo per al xaval i acaba la mesura. Ultimament estem utilitzat el fax, i la cosa millora porque l'han acceptada, i es que ha de passar tot per conselleria per anar als jutjats, si es fa de manera ordinària un informe tarda en aplegar al jutjat mínim tres mesos.

Texto: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posición: 32 - 32

Código: Coordinación interdepartamental

Però els requeriments per incompliments, inclús el fiscal va en contra tu, et qüestiona; per exemple es qüestiona una cosa que està necessitant un xaval, i et diuen "el chico o la chica ha cumplido las visitas" i tu dius "pero va a matarla" i et diuen "no se puede cambiar las medidas porque va a tus visitas", i clar això no es complir, anar a les visites es lo mínim i no el compliment d'altres objectius i davant això no passa res, es considera que està complint.

Texto: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posición: 48 - 48

Código: Coordinación interdepartamental

D: en el jutjats hi ha comunicació per telèfon, tocant tu, sempre des del teu interes, l'equip tècnic respòn, però amb els jutges i las fiscalia, no hi ha res, no hi ha proximitat, unicament et juntes amb ells quan hi ha un requeriment per incompliments i de vegades acabes tu escaldat, perque la interpretació de l'incompliment no és la mateixa per ells que per nosaltres. És una cosa molt abstracta, ells dalt i nosaltres baix. Mira molts xavals necessitarien protecció, benestar social no fa res de protecció quan el xaval té 15 anys, pots trobar-te un xaval en el carrer i no té recurs, benestar social no té recursos, i de vegades hem utilitzat la mesura per demanar un internament per protegir-ho i et diuen que no.

Texto: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posición: 52 - 52

Código: Coordinación interdepartamental

D: L'ideal seria que la direcció territorial ens comunicàrem les eixides de centre, però no ho fa, amb la colònia hi ha una coordinació molt fluïda però amb el Pi i Margall i el Mariano Ribera, res de res, ix el xaval i no t'enteres, i en les visites hi ha xavals que estàn complint la mesura de convivència en centre educatiu en centres d'internament i això és més que qüestionable, i quan anem allí ningú ens facilita res, tot són obstacles, no ens facilitem informació, i tots dificultats amb Pi i Margall i Mariano Ribera i d'això la conselleria es desantén. I per tant, ja es tot motivació nostra, perseguir-los, i al remat potser que et diguen alguna cosa, però,..., això que et dic no és a la colònia que funciona molt bé en això.

Texto: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posición: 20 - 20

Código: Edad

D: molt negativament, nomès volen endurir les penes, ampliar l'edat, baixar als 12-13, i això no és la solució, endurir lleis no és la solució, el que cal es fer prevenció.

Texto: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posición: 39 - 40

Código: Edad

X: ¿creus que l'edat que abasta la llei, et sembla l'edat idònia?

D: jo crec que si, no la tocaria, per baix s'ha de treballar en prevenció, instituts, barris, centres juvenils, però no ha de judicialitzar-se; però ací tot és endurir i prevenció zero, zero. Mira la cosa ací està, s'endurix la llei, s'abandona la prevenció i es potencia el medi tancat i el medi obert es deixa al costat,..., doncs ¿que vols?

Texto: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posición: 41 - 42

Código: Edad

X: ¿abans la llei contemplava l'aplicació en alguns casos als majors de 18 anys?

D: jo crec que això no és correcte, perque mira hi ha xavals que amb 18 anys, podríem

estar en aquesta legislació i entren al centre i allà la dinàmica els agarra, i ja no ixen, això els marca, coneixen a un, a un altre.

Texto: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posición: 43 - 44

Código: EMMJJ

X.: ¿quina rellevància té el medi obert?

D: doncs és mes barat i molt més efectiu, el medi obert funciona, no hi ha reincidència, però clar has de tindre temps per atendre'ls i donar-los suport. I si el medi obert fora ràpid, i en mitjans evitarien que xavals entraren a presó, segur que sí, però clar això en ratios cada vegada majors.

Texto: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posición: 60 - 60

Código: EMMJJ

D: en el treball personal amb els xavals, és accedir a ells, home arribes i eres l'enviat del jutjat, i tens que trencar això, i emmarcar és a dir "nos tenemos que ver", "tenemos que cumplir los dos", en fi, has d'aplegar que el xaval accedir a ell, la responsabilitat del fet, que tinguen clara la responsabilitat, això també es important, etc, i ja ho treballes tot el que pots, el seu món, el grup d'amics, els xavals. Però nosaltres també com estem en pobles, tenim la voluntarietat dels equips de serveis socials, alguns col.laboren i altres estàn cremats en la família i no t'oferixen res, i aleshores depèn (...) has de camelar-te al treballador social perque t'ajude a mobilitzar recursos com: una escola-taller, etc.

Texto: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posición: 85 - 86

Código: EMMJJ

X: ¿qui colabora més en la intervenció?

D: les mares, els pares no estàn, això es habitual, i moltes vegades els dius que vingues i no venen estan les mares.

Texto: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posición: 92 - 92

Código: entorno social\Ocio y Tiempo Libre

D: estàn molt relacionats, prou relacionats, no hi han alternatives atractives d'oci per a molts xavals, ells són del parc, els amics, la disco i consumir, i de fet és el que n'hi ha.

Texto: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posición: 12 - 12

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes

D: n'hi han hagut canvis, els temes de les relacions dels pares i els fills, els pares no saben com relacionar-se, no saben com entrar-los, li ho donen tot, no exigeixen massa, "és tinc i et calles", ixe tema de la comunicació dels pares, es molt gran; un altre canvi és el tema del maltractes està augmentant.

Texto: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posición: 14 - 14

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes

D: jo crec que estaràn entre un 10 o 15%, i és que abans no en tenien cap, i clar això és un canvi important; després les altres el robatoris i tot això continua igual.

Texto: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posición: 68 - 68

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\Magrebíes

D: sí, un augment de casos de xavals marroquins, la majoria menys no acompanyats, que estan en protecció i quan compleixen 18 anys al carrer i busca't la vida, jo he portat de bunyol.

Texto: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posición: 69 - 70

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\Magrebíes

X: ¿que es fa en aquests xavals?

D: quan arriben i estan en el centre, apoiem el projecte educatiu del centre, el reforcem, que siguin conscients de que tenen una llibertat vigilada.

Texto: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posición: 71 - 72

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes

X: ¿altres immigrants?

D: a vore subsharians, sudamericans, i rumans, eixos serien pràcticament la totalitat, potser que hi haja algun de la unió europea, però això és molt rar. Mira el primer grup els magrebins que tenen robatoris amb violència, el tiró, el mòbil, i després el segon grup els sudamericans que tenen agressions i pelees, coses d'estes de les bandes i els rumans robaments, ara els dos que tinc són rumans gitanos.

Texto: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posición: 72 - 72

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\Magrebíes

Mira el primer grup els magrebins que tenen robatoris amb violència, el tiró, el mòbil,

Texto: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posición: 72 - 72

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\Sudamericanos

i després el segon grup els sudamericans que tenen agressions i pelees, coses d'estes de les bandes

Texto: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posición: 72 - 72

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\Rumanos

els rumans robaments, ara els dos que tinc són rumans gitanos.

Texto: Medi Obert\ENTIMED1
Peso: 100
Posición: 87 - 88
Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Perspectiva futura
X: ¿quines expectatives tenen de futur?

D: ells volen tindre el de tots, treball, el seu cotxe, els agrada el tema del motor, els dius que vols “yo trabajo, mi casa, el coche”, això es general, i no són conscients de les dificultats d’aplegar ahí.

Texto: Medi Obert\ENTIMED1
Peso: 100
Posición: 56 - 56
Código: Historia educativa

D: fatal clar, es lo més normal, hi ha algun que li va be amb l’escola, però en general fatal.

Texto: Medi Obert\ENTIMED1
Peso: 100
Posición: 57 - 58
Código: Historia educativa

X: ¿també en els de maltracte familiar?

D: en aquests en tots no, hi han xavals que tenen bon rendiment escolar, es que la història d’aquests xavals sol ser un altra, a més a més solen ser de situació socio-econòmica, mitja-alta.

Texto: Medi Obert\ENTIMED1
Peso: 100
Posición: 35 - 36
Código: Impunidad

X: ¿això com influeix?

D: pos que quan arriben és una cosa que, mira els xavals adolescents el temps no passa com per a una persona adulta, és diferent, al passar tant de temps, és una cosa que ja arribes o de vegades el xaval está molt bé, o està pitjor, és a dir que està descontextualitzada. Lo que és la responsabilització del fet, està clar que quan més a prop millor, és que per a ells és molt de temps, i no és efectiu i et diuen “aquello ahora, vienes tu”.

Texto: Medi Obert\ENTIMED1
Peso: 100
Posición: 32 - 32
Código: Información defensa menor\Fase ejecución\burocracia

D: crec que les mesures són prou efectives, i no hi ha coordinació massa directa en el jutjat, alhora d’aplicar, modificar, va molt lent, i per a que siga efectiu hauria d’haver una coordinació molt efectiva, i no hi ha, tot arriba tard, proposes algo per al xaval i acaba la mesura. Ultimament estem utilitzat el fax, i la cosa millora porque l’han acceptada, i es que ha de passar tot per conselleria per anar als jutjats, si es fa de manera ordinària un informe tarda en aplegar al jutjat mínim tres mesos

Texto: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posición: 14 - 14

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

D: jo crec que estarán entre un 10 o 15%, i és que abans no en tenien cap, i clar això és un canvi important; després les altres el robatoris i tot això continua igual.

Texto: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posición: 16 - 16

Código: Juzgados\Tipos delitos\delitos agresividad

D: jo crec que el mateix en el tema de robatoris, però trobe que han augmentat les agressions, no sabria dir-te, possible el tema de les bandes, el mitjans de comunicació també generen una major alarma social i no se, tinc la impressió que la violència ha augmentat.

Texto: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posición: 24 - 24

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\medio abierto/medio cerrado

D: no ens han convidat, unicament era centres, si és lo únic que s'està potenciant. S'està pensant en el medi tancat i no en el medi obert.

Texto: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posición: 26 - 26

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\medio abierto/medio cerrado

D: no s'ha potenciat, els equips en algun moment el nostre ha pujat un poquet, però ha descendit, no hi ha una línia continua, jo crec que el pas de benestar social a justícia ha empitjorat, la comunicació era més fluïda. El medi tancat va augmentant i el medi obert no.

Texto: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posición: 30 - 30

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Libertad Vigilada

D: normalment llibertat vigilada, de vegades en contigut i d'altres no, després les prestacions i ultimament les tasques socioeducatives, però la gran majoria són les llibertats vigilades.

Texto: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posición: 32 - 32

Código: Juzgados\Medidas\Cambios de medida

D: crec que les mesures són prou efectives, i no hi ha coordinació massa directa en el jutjat, ahora d'aplicar, modificar, va molt lent, i per a que siga efectiu hauria d'haver una coordinació molt efectiva, i no hi ha, tot arriba tard, proposes algo per al xaval i acaba la mesura. Ultimament estem utilitzat el fax, i la cosa millora porque l'han acceptada, i es que ha de passar tot per conselleria per anar als jutjats, si es fa de manera ordinària un informe tarda en aplegar al jutjat mínim tres mesos

Texto: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posición: 32 - 32

Código: Juzgados\Medidas\Delimitación contenido

Però els requeriments per incompliments, inclús el fiscal va en contra tu, et qüestiona; per exemple es qüestiona una cosa que està necessitant un xaval, i et diuen “el chico o la chica ha cumplido las visitas” i tu dius “pero va a matarla” i et diuen “no se puede cambiar las medidas porque va a tus visitas”, i clar això no es complir, anar a les visites es lo mínim i no el compliment d’altres objectius i davant això no passa res, es considera que està complint.

Texto: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posición: 32 - 32

Código: Juzgados\Medidas

Però els requeriments per incompliments, inclús el fiscal va en contra tu, et qüestiona; per exemple es qüestiona una cosa que està necessitant un xaval, i et diuen “el chico o la chica ha cumplido las visitas” i tu dius “pero va a matarla” i et diuen “no se puede cambiar las medidas porque va a tus visitas”, i clar això no es complir, anar a les visites es lo mínim i no el compliment d’altres objectius i davant això no passa res, es considera que està complint.

Texto: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posición: 33 - 34

Código: Juzgados\Demora Judicial

X: ¿s’ha parlat de la demora?

D: de fet al juí un any, i després com a mínim 3 o 4 mesos, és a dir, 15 o 16 mesos per començar a treballar, ja veus, excepte que siguen els cautelars.

Texto: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posición: 35 - 36

Código: Juzgados\Demora Judicial

X: ¿això com influeix?

D: pos que quan arriben és una cosa que, mira els xavals adolescents el temps no passa com per a una persona adulta, és diferent, al passar tant de temps, és una cosa que ja arribes o de vegades el xaval està molt bé, o està pitjor, és a dir que està descontextualitzada. Lo que és la responsabilització del fet, està clar que quan més a prop millor, és que per a ells és molt de temps, i no és efectiu i et diuen “aquello ahora, vienes tu”.

Texto: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posición: 37 - 38

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\medio abierto/medio cerrado

X: Això produeix un efecte d’acumulació de mesures i de reincidència?

D: mira això passa molt, de fet, la primera és una llibertat vigilada, i no has pogut treballar en ell perque a tu no t’ha arribat, i després li comencen a caure internaments i tu des de medi obert no treballes en ell, i no saps si un medi obert haguera funcionat.

Texto: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posición: 46 - 46

Código: Juzgados\Medidas\Delimitación contenido

D: home està més regulada, hi ha més garanties per als xavals, sobretot la part de funcionament de centres, jo crec que està un poquet més, hi ha un reglament, encara que no és que siga molt efectiu, caldria que preguntar-se ¿que es un incompliment? Sembla que unicament siga que no vinga, però que no complisca els objectius, per mi seria un incompliment clar, quan el xaval no complix els objectius porque no vol, aquesta és una cosa que no està gens clara.

Texto: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posición: 48 - 48

Código: Juzgados\Equipo Técnico

D: en el jutjats hi ha comunicació per telèfon, tocant tu, sempre des del teu interes, l'equip tècnic respòn, però amb els jutges i las fiscalia, no hi ha res, no hi ha proximitat, unicament et juntes amb ells quan hi ha un requeriment per incompliments i de vegades acabes tu escaldat, porque la interpretació de l'incompliment no és la mateixa per ells que per nosaltres. És una cosa molt abstracta, ells dalt i nosaltres baix. Mira molts xavals necessitarien protecció, benestar social no fa res de protecció quan el xaval té 15 anys, pots trobar-te un xaval en el carrer i no té recurs, benestar social no té recursos, i de vegades hem utilitzat la mesura per demanar un internament per protegir-ho i et diuen que no.

Texto: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posición: 48 - 48

Código: Juzgados\Medidas\Delimitación contenido

D: en el jutjats hi ha comunicació per telèfon, tocant tu, sempre des del teu interes, l'equip tècnic respòn, però amb els jutges i las fiscalia, no hi ha res, no hi ha proximitat, unicament et juntes amb ells quan hi ha un requeriment per incompliments i de vegades acabes tu escaldat, porque la interpretació de l'incompliment no és la mateixa per ells que per nosaltres. És una cosa molt abstracta, ells dalt i nosaltres baix. Mira molts xavals necessitarien protecció, benestar social no fa res de protecció quan el xaval té 15 anys, pots trobar-te un xaval en el carrer i no té recurs, benestar social no té recursos, i de vegades hem utilitzat la mesura per demanar un internament per protegir-ho i et diuen que no.

Texto: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posición: 52 - 52

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Diferencias entre Centros

D: L'ideal seria que la direcció territorial ens comunicàrem les eixides de centre, però no ho fa, amb la colònia hi ha una coordinació molt fluïda però amb el Pi i Margall i el Mariano Ribera, res de res, ix el xaval i no t'enteres, i en les visites hi ha xavals que estàn complint la mesura de convivència en centre educatiu en centres d'internament i això és més que qüestionable, i quan anem allí ningú ens facilita res, tot són obstacles, no ens facilitem informació, i tots dificultats amb Pi i Margall i Mariano Ribera i d'això la conselleria es desantén. I per tant, ja es tot motivació nostra, perseguir-los, i al remat potser que et diguen alguna cosa, però,..., això que et dic no és a la colònia que funciona molt bé en això.

Texto: Medi Obert\ENTIMED1
Peso: 100
Posición: 57 - 58
Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar
X: ¿també en els de maltracte familiar?

D: en aquests en tots no, hi han xavals que tenen bon rendiment escolar, es que la història d'aquests xavals sol ser un altra, a més a més solen ser de situació socio-econòmica, mitja-alta.

Texto: Medi Obert\ENTIMED1
Peso: 100
Posición: 78 - 78
Código: Juzgados\carencia medios

D: el tema de la UCA, moltes vegades no s'ajusta, no té el comptar a la joventut que no es yonqui, molts xavals van i es troben allà un tio i et dieun que no volen anar allà per que es no es reconeixen, igual s'hauria de diversificat l'edat, uns llocs per als adolescents i jovens i altres, és que molts xavals m'ho han dit jo no vull anar allà, jo no sóc un ionqui, i el lloc no els atrau a ells; en alguns casos de xavals molts pillats per la cocaïna funcionarien els centres, i no hi han, haurien d'haver i estàn comptades, es que cal de vegades traure al xaval de l'entorn i no hi ha res.

Texto: Medi Obert\ENTIMED1
Peso: 100
Posición: 78 - 78
Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Asistencia UCA

D: el tema de la UCA, moltes vegades no s'ajusta, no té el comptar a la joventut que no es yonqui, molts xavals van i es troben allà un tio i et dieun que no volen anar allà per que es no es reconeixen, igual s'hauria de diversificat l'edat, uns llocs per als adolescents i jovens i altres, és que molts xavals m'ho han dit jo no vull anar allà, jo no sóc un ionqui, i el lloc no els atrau a ells; en alguns casos de xavals molts pillats per la cocaïna funcionarien els centres, i no hi han, haurien d'haver i estàn comptades, es que cal de vegades traure al xaval de l'entorn i no hi ha res.

Texto: Medi Obert\ENTIMED1
Peso: 100
Posición: 94 - 94
Código: Juzgados\Educativo/castigo

D: alguns estan totalment com en sa casa, quan tenen moltes mesures i altres és una cosa dura, i la mare sempre "ahí que yo no me he visto en estas cosas", els xavals no saben, i et pregunten, que els pot passar, no saben qui son els que hi ha dins " te preguntan el juez es aquel" i els ho expliques "y el otro de mi lado", " pues tu abogado", i es que de vegades estan sumament perduts; la llei diu que el procediment s'ha d'adaptar, però no els expliquen res i ells no s'enteren.

Texto: Medi Obert\ENTIMED1
Peso: 100
Posición: 94 - 94
Código: Juzgados\Procedimiento

D: alguns estan totalment com en sa casa, quan tenen moltes mesures i altres és una cosa dura, i la mare sempre "ahí que yo no me he visto en estas cosas", els xavals no saben, i et pregunten, que els pot passar, no saben qui son els que hi ha dins " te

preguntan el juez es aquel” i els ho expliques “y el otro de mi lado”, “ pues tu abogado”, i es que de vegades estan sumament perduts; la llei diu que el procediment s’ha d’adaptar, però no els expliquen res i ells no s’enteren.

Texto: Medi Obert\ENTIMED1
Peso: 100
Posición: 95 - 96
Código: Juzgados\Abogados
X: ¿i els advocats? ¿les conformitats?

D: moltes vegades els advocat, un xaval diu que ell no ha sigut, i tots presionen al xaval perque es conforme, i al xaval no l’escolten, i l’advocat és el primer i si han convençut a la mare ella els dius “que te conformes”, i això passa molt. I es que una conformitat és més fàcil per a ells i clar tots volen, i inclús diuen “si no ha fet aquesta n’ha fet un altra”, i clar això. No els agrada gens que se suspenga un juí, i ale, ale, a buscar la conformitat com siga., ja que ahí acaba tot.

Texto: Medi Obert\ENTIMED1
Peso: 100
Posición: 97 - 98
Código: Juzgados\Mediaciones
X: ¿que opines de la mediació?

D: s’hauria de potenciar molt més, es que molts casos serien per mediació, i es que ací anem molt endarrerits, jo he sentit parlat de mediació en catalunya. I la vitat és que molts xavals en una bona mediació hauriem tret més, molt millor que una llibertat vigilada, però clar no hi ha mitjans.

Texto: Medi Obert\ENTIMED1
Peso: 100
Posición: 16 - 16
Código: Medios Comunicació

D: jo crec que el mateix en el tema de robatoris, però trobe que han augmentat les agressions, no sabria dir-te, possible el tema de les bandes, el mitjans de comunicació també generen una major alarma social i no se, tinc la impressió que la violència ha augmentat.

Texto: Medi Obert\ENTIMED1
Peso: 100
Posición: 18 - 18
Código: Medios Comunicació

D: això es terrible, conforme enfoquen la notícia, creen una alarma social, ¿saps? , entonces que en eixe tema d’agressions genera molt, però jo no crec que haja pujat tant, home tot això també genera un enduriment de la llei.

Texto: Medi Obert\ENTIMED1
Peso: 100
Posición: 74 - 74
Código: Percepción delincuencia juvenil

D: ara el que ha passat és que s’ha amplificat, els de l’exclusió estan, i també els altres, vull dir que en qualsevol barri hi ha xavals.

Texto: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posición: 20 - 20

Código: Prevenció

D: molt negativament, nomès volen endurir les penes, ampliar l'edat, baixar als 12-13, i això no és la solució, endurir lleis no és la solució, el que cal es fer prevenció.

Texto: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posición: 21 - 22

Código: Prevenció

X: ¿creus que a València es fa prevenció?

D: no es fa, es fa mínimament, però no hi ha un pla global de prevenció, a nivell dels programes d'absentisme, no hi ha una actuació efectiva, jo treballo en els equips de serveis socials i ells em diuen que no es fa res, ni a través de benestar social ni de fiscalia, ni ningú.

Texto: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posición: 39 - 40

Código: Prevenció

X: ¿creus que l'edat que abasta la llei, et sembla l'edat idònia?

D: jo crec que sí, no la tocaria, per baix s'ha de treballar en prevenció, instituts, barris, centres juvenils, però no ha de judicialitzar-se; però ací tot és endurir i prevenció zero, zero. Mira la cosa ací està, s'endurix la llei, s'abandona la prevenció i es potencia el medi tancat i el medi obert es deixa al costat,..., doncs ¿que vols?

Texto: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posición: 52 - 52

Código: Privatizaci3n del sistema

D: L'ideal seria que la direcció territorial ens comunicàrem les eixides de centre, però no ho fa, amb la colònia hi ha una coordinació molt fluïda però amb el Pi i Margall i el Mariano Ribera, res de res, ix el xaval i no t'enteres, i en les visites hi ha xavals que estan complint la mesura de convivència en centre educatiu en centres d'internament i això és més que qüestionable, i quan anem allí ningú ens facilita res, tot són obstacles, no ens facilitem informació, i tots dificultats amb Pi i Margall i Mariano Ribera i d'això la conselleria es desantén. I per tant, ja es tot motivació nostra, perseguir-los, i al remat potser que et diguen alguna cosa, però,..., això que et dic no és a la colònia que funciona molt bé en això.

Texto: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posición: 37 - 38

Código: Reincidencia

X: Això produeix un efecte d'acumulació de mesures i de reincidència?

D: mira això passa molt, de fet, la primera és una llibertat vigilada, i no has pogut treballar en ell perquè a tu no t'ha arribat, i després li comencen a caure internaments i tu des de medi obert no treballes en ell, i no saps si un medi obert haguera funcionat.

Texto: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posición: 43 - 44

Código: Reincidencia

X: ¿quina rellevància té el medi obert?

D: doncs és mes barat i molt més efectiu, el medi obert funciona, no hi ha reincidència, però clar has de tindre temps per atendre'ls i donar-los suport. I si el medi obert fora ràpid, i en mitjans evitarien que xavals entraren a presó, segur que si, però clar això en ratios cada vegada majors.

Texto: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posición: 21 - 22

Código: Sistema Protección

X: ¿creus que a València es fa prevenció?

D: no es fa, es fa minimament, però no hi ha un pla global de prevenció, a nivell dels programes d'absentisme, no hi ha una actuació efectiva, jo treballo en els equips de serveis socials i ells em diuen que no es fa res, ni a través de benestar social ni de fiscalia, ni ningú.

Texto: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posición: 39 - 40

Código: Sistema Protección

X: ¿creus que l'edat que abasta la llei, et sembla l'edat idònia?

D: jo crec que si, no la tocaria, per baix s'ha de treballar en prevenció, instituts, barris, centres juvenils, però no ha de judicialitzar-se; però ací tot és endurir i prevenció zero, zero. Mira la cosa ací està, s'endurix la llei, s'abandona la prevenció i es potencia el medi tancat i el medi obert es deixa al costat,..., doncs ¿que vols?

Texto: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posición: 48 - 48

Código: Sistema Protección

D: en el jutjats hi ha comunicació per telèfon, tocant tu, sempre des del teu interes, l'equip tècnic respòn, però amb els jutges i las fiscalia, no hi ha res, no hi ha proximitat, unicament et juntes amb ells quan hi ha un requeriment per incompliments i de vegades acabes tu escaldat, perque la interpretació de l'incompliment no és la mateixa per ells que per nosaltres. És una cosa molt abstracta, ells dalt i nosaltres baix. Mira molts xavals necessitarien protecció, benestar social no fa res de protecció quan el xaval té 15 anys, pots trobar-te un xaval en el carrer i no té recurs, benestar social no té recursos, i de vegades hem utilitzat la mesura per demanar un internament per protegir-ho i et diuen que no.

Texto: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posición: 49 - 50

Código: Sistema Protección

X: ¿Benestar social no vol saber res quan un té 15 anys?

D: res, res, vull dir amb 15 anys i mesura judicial, benestar social no vol saber res de

res.

Texto: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posición: 60 - 60

Código: Sistema Protección

D: en el treball personal amb els xavals, és accedir a ells, home arribes i eres l'enviat del jutjat, i tens que trencar això, i emmarcar és a dir "nos tenemos que ver", "tenemos que cumplir los dos", en fi, has d'aplegar que el xaval accedir a ell, la responsabilitat del fet, que tinguen clara la responsabilitat, això també es important, etc, i ja ho treballes tot el que pots, el seu món, el grup d'amics, els xavals. Però nosaltres també com estem en pobles, tenim la voluntarietat dels equips de serveis socials, alguns col.laboren i altres estan cremats en la família i no t'oferixen res, i aleshores depèn (...) has de camelar-te al treballador social perquè t'ajude a mobilitzar recursos com: una escola-taller, etc.

Texto: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posición: 68 - 68

Código: Sistema Protección

D: si, un augment de casos de xavals marroquins, la majoria menes no acompanyats, que estan en protecció i quan compleixen 18 anys al carrer i busca't la vida, jo he portat de bunyol.

Texto: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posición: 18 - 18

Código: Val.Modif.Ley

D: això es terrible, conforme enfoquen la notícia, creen una alarma social, ¿saps? , entonces que en eixe tema d'agressions genera molt, però jo no crec que haja pujat tant, home tot això també genera un enduriment de la llei.

Texto: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posición: 19 - 20

Código: Val.Modif.Ley

X. ¿com valoren les successives modificacions de la llei?

D: molt negativament, només volen endurir les penes, ampliar l'edat, baixar als 12-13, i això no és la solució, endurir lleis no és la solució, el que cal es fer prevenció.

Texto: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posición: 95 - 96

Código: Val.Modif.Ley\Conformidades

X: ¿i els advocats? ¿les conformitats?

D: moltes vegades els advocat, un xaval diu que ell no ha sigut, i tots presionen al xaval perquè es conforme, i al xaval no l'escolten, i l'advocat és el primer i si han convençut a la mare ella els diu "que te conformes", i això passa molt. I es que una conformitat és més fàcil per a ells i clar tots volen, i inclús diuen "si no ha fet aquesta n'ha fet un altra", i clar això. No els agrada gens que se suspenga un juí, i ale, ale, a buscar la conformitat com siga., ja que ahí acaba tot.

Texto: Medi Obert\ENTIMED1

Peso: 100

Posición: 54 - 54

Código: visión sistema por los otros

D: Depèn en qui parles, però molta gent et diu que són mala gent i cal endurir la llei, i alguna gent ja et diu que són xavals que no han tingut oportunitats, que són el que han sigut els pares però molta gent sempre es canya, més internaments, tancats haurien d'estar, etc.

Texto: Medi Obert\ENTMOEDC

Peso: 100

Posición: 15 - 15

Código: Adicciones\Drogas

C: yo no creo que haya una correlación de drogas y la infracción penal, tienen mas riesgo aquellos que consumen, porque se enfrentan a cacheos, a delitos contra la salud pública, atentados contra la autoridad, si van puestos y la policía a los para, pueden ser detenidos, por delitos contra la salud pública, atentados contra la autoridad, si van puestos el policía los para, a la hora de identificarse pueden llegar a ser detenidos por atentado contra la autoridad, pero el tipo de droga ha variado cuantitativamente y cualitativamente en los últimos años de modo que ahora podemos ver a un chaval que este consumiendo coca-base, y sean 10 euros y el que esté enganchao y gaste 100 euros, y claro son dos realidades diferentes, es decir el de poco pues no necesita quizás proveerse de ninguna forma, o sólo con un poco de trapicheo que eso se da mucho, pero el otro pues necesita hacer cosas y sólo en estos casos es cuando hay correlación, es cuando hay adicción; si en cualquier obra de España se pusiera el señor encargado de la seguridad de la obra con un test para el consumo de cannabis y un alcoholímetro en la puerta, el 905 de los días tendría que cerrar la obra porque no tendría gente para trabajar, y no estamos hablando de menores sino de gente con su curro.

Texto: Medi Obert\ENTMOEDC

Peso: 100

Posición: 17 - 17

Código: Adicciones\Drogas

C: los recursos son básicamente inexistentes, no hay recursos específicos para estos chavales, son los recursos habituales para la población en general, médico de cabecera, la UCA, difícilmente entraran en una Unidad de desintoxicación hospitalaria, alomejor si es por tema de heroína y depende de una sobredosis, ya sea en la unidad de desintoxicación ultrarápida que hay dos en València, pero no hay ningún tipo de recurso especializado en menores, no hay una UCA especializada en menores para tratar la desintoxicación ambulatoria, y después desconozco de la existencia de centro de día especializada más allá del programa encuentre de "projecte home" y no es específico de menores sino dirigidos a jóvenes y no es específico de una adicción a una substancia sino es más generalista, se tratan todo tipo de substancias adictivas, movil, Internet, consumo, drogas, etc. Y no hablemos de la deshabituación, historicamente no se vio viable la generación de recursos, y yo creo que se debería de haber generado almenos una red sino de deshabituación si especializada en jóvenes donde pudieramos acudir los profesionales que trabajamos con éstos jóvenes.

Texto: Medi Obert\ENTMOEDC

Peso: 100

Posición: 43 - 43

Código: Adicciones\Drogas

cerrado, casi el doble que un preso común (...) lo que se aplica son internamientos, libertades vigiladas, puntualmente PBC, excepcionalmente permanencia de fines de semana y como algo extraordinario asistencia algún curso, si el delito está relacionado con la educación vial, pero básicamente internamientos en cerrado o semiabierto, o libertad vigilada y prestaciones y muy lejos las permanencias y alguna que otra sentencia de tareas socioeducativas, pero básicamente son esas. Muchas veces lo que falla es que no hay medico forense y el no lo solicita, a veces tienen problemas de consumo pero como no se diagnostica no se solicita.

Texto: Medi Obert\ENTMOEDC

Peso: 100

Posición: 9 - 9

Código: Cambios Sociológicos

C: la percepción es que han ido a más, antes había adolescentes que eran conflictivos y que tenían una medida judicial y ahora hay adolescentes que no son conflictivos y tienen una medida judicial, y es que una cosa importante es que los problemas antes se solucionaban entre los padres, los maestros, los colegas, y ahora es entre los juzgados y los menores, con lo cuál el índice de menores infractores que no tienen que ser chavales conflictivos porque sí, es mucho más alto que hace unos años.

Texto: Medi Obert\ENTMOEDC

Peso: 100

Posición: 23 - 23

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia

C. básicamente dos, dos diferenciadas, papa y mama ausentes del domicilio por las cuestiones laborales, y papa y mama ausentes del domicilio por cuestiones no laborales es decir, estan los dos pero el nexo común es que están ausentes, es decir papa y mama que trabajan o papa y mama que tienen problemas y no trabajan o familias monomarentales, porque es el padre el que no està, porque ha huído, lo han echado, y se queda la educación para la madre, que tiene que estar trabajando y no sabe dedicar, o no puedo dedicar el tiempo ni en cantidad ni en calidad que necesitan,

Texto: Medi Obert\ENTMOEDC

Peso: 100

Posición: 23 - 23

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\Ausencia supervisión

C. básicamente dos, dos diferenciadas, papa y mama ausentes del domicilio por las cuestiones laborales, y papa y mama ausentes del domicilio por cuestiones no laborales es decir, estan los dos pero el nexo común es que están ausentes, es decir papa y mama que trabajan o papa y mama que tienen problemas y no trabajan o familias monomarentales, porque es el padre el que no està, porque ha huído, lo han echado, y se queda la educación para la madre, que tiene que estar trabajando y no sabe dedicar, o no puedo dedicar el tiempo ni en cantidad ni en calidad que necesitan,

Texto: Medi Obert\ENTMOEDC

Peso: 100

Posición: 23 - 23

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\estilos educativos

Y es que no están criados, están alimentados, vestidos, calzados pero no estan criados, en el amor hacia los padres, hermanos, en el afecto en la asertividad para decir lo que ellos gusta o lo que no les gusta, no se les da responsabilidades ajustadas a

sus necesidades o muy grandes como tener las llaves de la casa colgadas al cuello con 8 años, prepararse la comida en el microondas, así hasta que la mamá llega de trabajar. Y estos están sobreprotegidos, como no puedo darles el afecto y el cariño, les doy todo lo que me piden y nos juntamos con chavales que no tienen para pagar la luz y el agua, pero tienen unas Nike o un móvil de última generación, pero no de esas de 30 pavos, sino las del diseño de la NASA que cuestan 150, o un chandal Adidas, o sea que estamos cubriendo el afecto por las cosas materiales.

Texto: Medi Obert\ENTMOEDC

Peso: 100

Posición: 39 - 39

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\familias exclusión

C. la delincuencia juvenil se ha globalizado, los grupos marginales sigue existiendo, y dentro de ellos hay chavales de trayectoria y ocasionales, y por otro lado hay muchos chavales de perfiles muy diferentes y familias diferentes que se han incorporado, normalmente estos serían más ocasionales, pero ahora todo se ha mezclado.

Texto: Medi Obert\ENTMOEDC

Peso: 100

Posición: 39 - 39

Código: Cambios Sociológicos

C. la delincuencia juvenil se ha globalizado, los grupos marginales sigue existiendo, y dentro de ellos hay chavales de trayectoria y ocasionales, y por otro lado hay muchos chavales de perfiles muy diferentes y familias diferentes que se han incorporado, normalmente estos serían más ocasionales, pero ahora todo se ha mezclado.

Texto: Medi Obert\ENTMOEDC

Peso: 100

Posición: 27 - 27

Código: centro penitenciario

eran chavales que todos estábamos diciendo que eran carne de cañón hijos, porque eran intelectualmente han sido muy limitados, porque vienen de familias desestructuradas y sin redes, en algunos casos tienen problemas de consumo, en algunos casos tienen trastornos mentales no diagnosticados, gente bordeada que estuvo en prisión, me acuerdo que pasó pronto a tercer grado, si estaba trabajando, pero pegó un par de palos en una noche iluminada y por eso entró al talego, otro que tiene trastorno bipolar, y estaba consumiendo coca-base sin parar, cometió un delito grave y le cayó 8 años, y luego otro 4 años, y imagínate y tiene 23 años (...) no me acuerdo de todos los chavales que han pasado por el programa pero si de todos los que han pasado por prisión.

Texto: Medi Obert\ENTMOEDC

Peso: 100

Posición: 25 - 25

Código: Edad

as cumplen ya mayores es decir con 19 o más, entonces ya pueden acceder algunos recursos para su deshabituación de forma ambulatoria., aunque las listas de espera son brutales.

Texto: Medi Obert\ENTMOEDC

Peso: 100

Posición: 47 - 47

Código: Edad

C. yo creo que fue un logro aumentar la edad penal, deberíamos ver que es lo que pasa para que chavales menores de 14 años, hagan las cosas que hace, quizás la conciliación de la vida laboral y familiar no está siendo real, la escuela, deberíamos comenzar teniendo abietos coles, actividades extraescolares, preocuparnos un poco por la crianza, que hoy en día no pasa, en vez de encarcelarlos más jóvenes la lectura facil “como delinquen a los doce vamos a bajar la edad penal a los doce”, porque no se invierte en prevención, en el sistema de protección que está deshecho.

Texto: Medi Obert\ENTMOEDC

Peso: 100

Posición: 25 - 25

Código: EMMJJ

C: una la inocencia del chaval, en el sentido amplio; bueno primero niegan el hecho delictivo, y la explicación que le damos es muy simple, que no somos policías, ni jueces y les decimos que sino estan de acuerdo pues que vayan al juzgado y aclarado esto, les decimos “ hay dos formas una buena y una mala, chaval si quieres vienes a las entrevistas, hablamos y intentamos hacer algo y sino la mala es que no vienes y nosotros informamos al juez” una vez aclarado esto y que no estamos aquí para joderles y que van a salir más beneficiados que perjudicados el chic del chaval cambia hacia nosotros y nos tienen como un referente positivo porque nos preocupamos de ellos, de sus cosas, de facilitarles recursos que ningún otro profesional como la policía, fiscal, profesores, ni sus padres porque no estan con ellos se han ocupado de preocuparse de que es lo que le falta al chaval, pues les buscamos la EPA, escuelas-taller, TFIL's, lo que pueda ser para que que igual con esa pequeña formación pueda entrar en el mundo laboral, estrujar las redes familiares porque en España claro está como en el resto de países, quién no tiene padrino no se bautiza, y la gente no echa mano de las redes familiares, si el problema tiene un problema de salud mental y no está diagnosticado, eso es lo habitual, si tiene un problema de consumo que vaya a la UCA, le seguimos, le acompañamos, se le busca algún tipo de Centro de Día, no hay que olvidar que los chavales aunque hayan hecho la infracción siendo menores de edad, las cumplen ya mayores es decir con 19 o más, entonces ya pueden acceder algunos recursos para su deshabitación de forma ambulatoria., aunque las listas de espera son brutales.

Texto: Medi Obert\ENTMOEDC

Peso: 100

Posición: 9 - 9

Código: entorno social\Ocio y Tiempo Libre

ya lo mejor su hijo es un consumidor de hachís, litrona, y lo que haya y una de las causas es que es más barato hacerse 10 euritos de hachís y un par de litronas que irse al cine, al teatro, o ver un partido de futbol, o de básquet, si es que el ocio es muy caro,

Texto: Medi Obert\ENTMOEDC

Peso: 100

Posición: 11 - 11

Código: entorno social\Ocio y Tiempo Libre

C: el ocio es un problema, nosotros historicamente hemos trabajado con menores marginales, pertenecientes al barrio de las “613 Viviendas” y ahora ya tenemos más menores de otros barrios; haber aquí al lado tenemos “kinépolis” la entrada a Kinépolis cuesta 6 euros o 6 euros y medio, tienen que coger el tranvía, 1'50, la coca-cola y las

palomitas 8 pavos, o sea que 20 pavos, si vas al teatro mínimo la más barata de 18 a 20 pavos.

Texto: Medi Obert\ENTMOEDC

Peso: 100

Posición: 51 - 51

Código: entorno social\Vínculos sociales/comunidad

C: salvo en casos puntuales y en barrios como este, porque es un barrio de acción preferente, donde ya se da por sentado que se ha de intervenir con jóvenes, en el resto de barrios de Burjasot, nadie interviene con jóvenes, y eso es extrapolable al resto de València, es decir ¿quién interviene con los jóvenes?, pues nadie, si alguien piensa que ofertar una serie de talleres desde cultura es intervenir con jóvenes y además ¿qué jóvenes van allí?, no se potencia el tejido asociativo entre los jóvenes, no se facilita el acceso a la cultura, no se evalúa la calidad de la enseñanza porque se fracasa el 40%; ostras intervenir comunitariamente en los barrios, pero para eso se debería fomentar el sentimiento de pertenencia, pero la individualización es absoluta, gracias a los medios de comunicación y a las políticas de nuestros representantes.

Texto: Medi Obert\ENTMOEDC

Peso: 100

Posición: 9 - 9

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\cambios adolescentes

Por otra parte si que se ve la ley del mínimo esfuerzo y la sobreprotección de los padres, los chavales no se esfuerzan por hacer nada, y los padres los defienden a ultranza hasta cualquier instancia que no sea la autoridad familiar, y te encuentras siempre “mi hijo siempre es bueno, mi hijo no ha sido, mi hijo es inocente

Texto: Medi Obert\ENTMOEDC

Peso: 100

Posición: 13 - 13

Código: familias-adolescentes\Trayectorias ocasionales

C. perfil de todo tipo, de chavales que no han roto un plato en su vida, vienen de una familia normalizada donde su padre trabaja, su madre trabaja o es ama de casa, y una noche iluminada la han cagado y se han visto detenidos por la policía y han sido puestos a disposición judicial, han hecho todo el itinerario hasta que han salido condenados bien con una medida en medio abierto bien con una medida en medio cerrado.

Texto: Medi Obert\ENTMOEDC

Peso: 100

Posición: 13 - 13

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes

C. perfil de todo tipo, de chavales que no han roto un plato en su vida, vienen de una familia normalizada donde su padre trabaja, su madre trabaja o es ama de casa, y una noche iluminada la han cagado y se han visto detenidos por la policía y han sido puestos a disposición judicial, han hecho todo el itinerario hasta que han salido condenados bien con una medida en medio abierto bien con una medida en medio cerrado. Chavales con los que más hemos trabajado, son chavales que vienen de entorno marginal, con padres con problemas de consumo, alcohol y drogas, metidos en la delincuencia semi-profesional y no es que sean bandas, sino que trabajaban de eso y su fuente de ingresos eran la delincuencia, bien por atracos, bien por robos, bien por coger patatas y después venderlas, son chavales que lo que han vivido en su

casa es eso, la normalidad era eso, “papa se va y va hacer cosas” y claro papa que no vuelve porque ha sido detenido, y ha sido encarcelado en preventivos y ha tenido una condena de ocho años, mientras tanto mama se gana la vida como podía, o ejerciendo la prostitución o trapicheando o como podía, y de estos polvos estos lodos; perfiles de chavales pese que a tener una familia presuntamente normalizadas, con redes, han tenido una desadaptación al sistema educativo formal con fracaso escolar, problemas previos de abandono, inadaptación, expulsiones múltiples y experimentación de sustancias prohibidas, como la cocaína, extasis, diseño, etc.

Texto: Medi Obert\ENTMOEDC

Peso: 100

Posición: 13 - 13

Código: familias-adolescentes\Trayectorias delincuenciales consolidadas

Chavales con los que más hemos trabajado, son chavales que vienen de entorno marginal, con padres con problemas de consumo, alcohol y drogas, metidos en la delincuencia semi-profesional y no es que sean bandas, sino que trabajaban de eso y su fuente de ingresos eran la delincuencia, bien por atracos, bien por robos, bien por coger patatas y después venderlas, son chavales que lo que han vivido en su casa es eso, la normalidad era eso, “papa se va y va hacer cosas” y claro papa que no vuelve porque ha sido detenido, y ha sido encarcelado en preventivos y ha tenido una condena de ocho años, mientras tanto mama se gana la vida como podía, o ejerciendo la prostitución o trapicheando o como podía, y de estos polvos estos lodos;

Texto: Medi Obert\ENTMOEDC

Peso: 100

Posición: 29 - 29

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes

C. muy pocos, nosotros muy pocos, ahora un colombiano y antes dos magrebíes que no se les pudo ejecutar la medida por que no tenían domicilio fijo y también teníamos un ucraniano adoptado, bueno español, que tampoco se le ejecutó la medida por los cambios constantes de domicilio.

Texto: Medi Obert\ENTMOEDC

Peso: 100

Posición: 31 - 31

Código: familias-adolescentes\Trayectorias ocasionales

C: cuando ya han hecho varias medidas con nosotras tienen fe ciega, porque ellos han visto que nosotros hablamos con su abogado, equipo técnico, fiscalía si es necesario, de modo que si que nos hacen caso ahora bien aquellos que van por primera vez no saben a lo que se enfrentan y es una putada, y lo que interesa a veces es que les metan un puro grande, porque lo que han hecho no revestía en exceso gravedad pero el primer delito y si salen asustados de allí algunos se lo piensan mucho antes de cometer otra cosa, y una vez por exceso y otras por defecto, casi siempre por defecto, se queda en una amonestación

Texto: Medi Obert\ENTMOEDC

Peso: 100

Posición: 31 - 31

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Vivencia adolescente

C: cuando ya han hecho varias medidas con nosotras tienen fe ciega, porque ellos han visto que nosotros hablamos con su abogado, equipo técnico, fiscalía si es necesario, de modo que si que nos hacen caso ahora bien aquellos que van por primera vez no

saben a lo que se enfrentan y es una putada, y lo que interesa a veces es que les metan un puro grande, porque lo que han hecho no revestía en exceso gravedad pero el primer delito y si salen asustados de allí algunos se lo piensan mucho antes de cometer otra cosa, y una veces por exceso y otras por defecto, casi siempre por defecto, se queda en una amonestación y la amonestación que es, pues que después de haber pasado por la fiscalía, el equipo técnico, haber celebrado el juicio, el juez le amonesta, muy serio le dice "usted sabe que lo que ha hecho está mal, pues que no vuelva a suceder" y al chaval le da risa, porque la policía le dice que te va caer una buena, la fiscalía se lo dice, nosotros también y el chaval pues nada y al revés un chaval que ha hecho algo bueno que está tipificado como grave, pero el chaval cuando llega el juicio pues está bien, y no tienen en cuenta los informes del equipo técnico, nuestros y le cae una buena, y los chavales pues eso se acojonan un poquito por estar detenidos,...

Texto: Medi Obert\ENTMOEDC

Peso: 100

Posición: 31 - 31

Código: familias-adolescentes\Trayectorias delincuenciales consolidadas

nosotros también y el chaval pues nada y al revés un chaval que ha hecho algo bueno que está tipificado como grave, pero el chaval cuando llega el juicio pues está bien, y no tienen en cuenta los informes del equipo técnico, nuestros y le cae una buena, y los chavales pues eso se acojonan un poquito por estar detenidos,...

Texto: Medi Obert\ENTMOEDC

Peso: 100

Posición: 13 - 13

Código: Historia educativa

perfiles de chavales pese que a tener una familia presuntamente normalizadas, con redes, han tenido una desadaptación al sistema educativo formal con fracaso escolar, problemas previos de abandono, inadaptación, expulsiones múltiples y experimentación de sustancias prohibidas, como la cocaína, extasis, diseño, etc.

Texto: Medi Obert\ENTMOEDC

Peso: 100

Posición: 19 - 19

Código: Historia educativa

C: desgraciadamente y según los informes que han hecho, por ejemplo el PISA; guardamos el honroso honor la comunidad autónoma donde el fracaso escolar es más elevado y no sólo de España sino de las regiones de Europa, València ocupa el primer puesto con el 39'99% de fracaso escolar. El noventa y tanto por ciento que hemos atendido en el programa son fracasados escolares, bueno está claro que no todos los fracasos escolares son delincuentes, pero si todos los delincuentes son fracasados escolares, este es un nexo común de todos lo menores.

Texto: Medi Obert\ENTMOEDC

Peso: 100

Posición: 21 - 21

Código: Historia educativa

C. El sistema educativo formal, y ahora te hablo desde el programa de absentismo, los chavales por una cuestión de identidad, por una cuestión historico-familiar, vivencial, experiencial, no han llegado nunca a adaptarse al sistema educativo formal, las medidas de adaptación a la diversidad que se contemplaban en la LOGSE, LOCE

y ahora en la LOE es papel mojado, porque sólo se quedan en el papel, hay un cuerpo docente que están bastante hartos de chavales que llegan y distorsionan sus clases, quizás deberíamos cambiar el nombre de sistema educativo formal por sistema instrutivo formal y cambiar el nombre de personal docente por el personal instructor porque nos van a instruir en determinadas materias y de esa forma entendería yo que existiese cierto fracaso, y si hablamos del sistema educativo formal, deberíamos variar el café para todos, aquí nos juntamos con chavales que son hipertensos y no pueden tomar cafeína, es decir, el café que necesitan es descafeinado o chavales que no despuntan por sus conocimientos teóricos porque tienen dificultades lecto-escritoras, pero sin embargo tienen unas habilidades manuales, es decir despuntan en otras cosas que no son evaluables en el sistema educativo formal y partiendo de la base que es el punto de salida hacia el mundo laboral y aquellos que tengan el graduado en secundaria saldrán mejor posicionados que los que no los tengan y los chavales que no lo van a obtener son los padres que no les pueden dedicar el tiempo, no tienen motivación, etc, etc.

Texto: Medi Obert\ENTMOEDC

Peso: 100

Posición: 33 - 33

Código: Historia educativa

C: que va el chaval no aprende es mero espectador no interactúa con el sistema.

Texto: Medi Obert\ENTMOEDC

Peso: 100

Posición: 45 - 45

Código: Impunidad

C: el último estudio que medimos la demora estábamos en 21 meses entre que el chaval delinquía y comenzábamos a trabajar, eso es una barbaridad, en un chaval es toda una vida y muchas veces tienen sensación de impunidad, porque hacen algo los pillan, pero hasta que llega (...) y muchos de ellos siguen delinquiendo y luego no saben porque se les juzga, porque no ha pasado nada en 21 meses, esto se llama reincidencia pero no debería ser así, por otro lado se ha abierto un juzgado más, estamos hablando de 4 juzgados para toda la provincia de València, y en mayores no sé si hay 20 o más, y como dice el juez Calatayud, el juez de menores es el menor de los jueces y parece ser que la justicia de menores es la menor de la justicia, educativamente es nefasto la demora, y por no hablar del lenguaje que utilizan los jueces y los fiscales en los juicios y nosotros hacemos de traductores no para los menores extranjeros sino para los de aquí, porque no entienden nada, de lo que se les dice.

Texto: Medi Obert\ENTMOEDC

Peso: 100

Posición: 35 - 35

Código: Información defensa menor\Fase instrucción

C. los chavales han visto un tiempo total de diez minutos a su abogado, cinco minutos en la declaración de fiscalía y cinco minutos antes del juicio, y yo creo que salvo contadas ocasiones el chaval no se ha leído ni el expediente del caso, luego hay excepciones, y gente que lo hace muy bien.

Texto: Medi Obert\ENTMOEDC

Peso: 100

Posición: 9 - 9

Código: Juzgados\Tipos delitos\se denuncia todo

C: la percepción es que han ido a más, antes había adolescentes que eran conflictivos y que tenían una medida judicial y ahora hay adolescentes que no son conflictivos y tienen una medida judicial, y es que una cosa importante es que los problemas antes se solucionaban entre los padres, los maestros, los colegas, y ahora es entre los juzgados y los menores, con lo cuál el índice de menores infractores que no tienen que ser chavales conflictivos porque sí, es mucho más alto que hace unos años.

Texto: Medi Obert\ENTMOEDC

Peso: 100

Posición: 17 - 17

Código: Juzgados\carencia medios

los recursos son básicamente inexistentes, no hay recursos específicos para estos chavales, son los recursos habituales para la población en general, médico de cabecera, la UCA, difícilmente entraran en una Unidad de desintoxicación hospitalaria, alomejor si es por tema de heroína y depende de una sobredosis, ya sea en la unidad de desintoxicación ultrarápida que hay dos en València, pero no hay ningún tipo de recurso especializado en menores, no hay una UCA especializada en menores para tratar la desintoxicación ambulatoria, y después desconozco de la existencia de centro de día especializada más allá del programa encuentre de "projecte home" y no es específico de menores sino dirigidos a jóvenes y no es específico de una adicción a una sustancia sino es más generalista, se tratan todo tipo de sustancias adictivas, móvil, Internet, consumo, drogas, etc. Y no hablemos de la deshabituación, historicamente no se vio viable la generación de recursos, y yo creo que se debería de haber generado almenos una red sino de deshabituación si especializada en jóvenes donde pudieramos acudir los profesionales que trabajamos con éstos jóvenes.

Texto: Medi Obert\ENTMOEDC

Peso: 100

Posición: 35 - 35

Código: Juzgados\Abogados

C. los chavales han visto un tiempo total de diez minutos a su abogado, cinco minutos en la declaración de fiscalía y cinco minutos antes del juicio, y yo creo que salvo contadas ocasiones el chaval no se ha leído ni el expediente del caso, luego hay excepciones, y gente que lo hace muy bien.

Texto: Medi Obert\ENTMOEDC

Peso: 100

Posición: 41 - 41

Código: Juzgados\Educativo/castigo

C. para empezar yo entiendo que hay un fallo semántico en la ley, porque no se puede decir que sea una ley punitiva y a la vez educativa, se exige una responsabilidad penal al menor, no se exige una responsabilidad social al estado que debe ser el garante de cumplir y hacer cumplir la ley, y para que los chavales cumplan la ley deben tener dos cosas básicas, la de ejercer todos sus derechos y la capacidad de acarrear con las responsabilidades, que yo creo que no tienen ni una ni otra, si algo he aprendido con los chavales infractores es que son solidarios, están dispuestos a asumir sus responsabilidades, que nosotros nos escaqueamos, y ellos no tienen capacidad de ejercer todos sus derechos: educación, trabajo, vivienda, etc.

Texto: Medi Obert\ENTMOEDC

Peso: 100

Posición: 43 - 43

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas

cerrado, casi el doble que un preso común (...) lo que se aplica son internamientos, libertades vigiladas, puntualmente PBC, excepcionalmente permanencia de fines de semana y como algo extraordinario asistencia algún curso, si el delito está relacionado con la educación vial, pero básicamente internamientos en cerrado o semiabierto, o libertad vigilada y prestaciones y muy lejos las permanencias y alguna que otra sentencia de tareas socioeducativas, pero básicamente son esas. Muchas veces lo que falla es que no hay medico forense y el no lo solicita, a veces tienen problemas de consumo pero como no se diagnostica no se solicita.

Texto: Medi Obert\ENTMOEDC

Peso: 100

Posición: 45 - 45

Código: Juzgados\Demora Judicial

C: el último estudio que medimos la demora estábamos en 21 meses entre que el chaval delinquía y comenzábamos a trabajar, eso es una barbaridad, en un chaval es toda una vida y muchas veces tienen sensación de impunidad, porque hacen algo los pillan, pero hasta que llega (...) y muchos de ellos siguen delinquiendo y luego no saben porque se les juzga, porque no ha pasado nada en 21 meses, esto se llama reincidencia pero no debería ser así, por otro lado se ha abierto un juzgado más, estamos hablando de 4 juzgados para toda la provincia de València, y en mayores no sé si hay 20 o más, y como dice el juez Calatayud, el juez de menores es el menor de los jueces y parece ser que la justicia de menores es la menor de la justicia, educativamente es nefasto la demora

Texto: Medi Obert\ENTMOEDC

Peso: 100

Posición: 45 - 45

Código: Juzgados\Educativo/castigo

y por no hablar del lenguaje que utilizan los jueces y los fiscales en los juicios y nosotros hacemos de traductores no para los menores extranjeros sino para los de aquí, porque no entienden nada, de lo que se les dice.

Texto: Medi Obert\ENTMOEDC

Peso: 100

Posición: 53 - 53

Código: Juzgados\Sistema de reparto

C: la ley predica que tiene que haber profesionales de las ciencias no jurídicas que formen parte de los equipos de ejecución de medida y así se hace, los equipos son multidisciplinares y así se hace, hay experiencias de países como pueden ser Alemania, Holanda que si se da un trabajo interdisciplinar, son todos esos actores de profesionales de lo social que se sienten y ven el caso de Pepito Perez y lo ven desde la escuela, judicial, social, de salud, y se podría hacer eso aquí, pero aquí no se hace, cada uno va a la suya y tiene su peso, y los de ejecución de medidas de medio abierto somos los últimos de los últimos.

Texto: Medi Obert\ENTMOEDC

Peso: 100

Posición: 57 - 57

Código: Medios Comunicación

C. mi juicio es escaso pero como dice Chomsky, la apropiación del discurso unificado es brutal, y da igual que sean los llamados progresitas, que los conservadores, que los liberales, las doctrinas que dan es el endurecimiento de las penas.

Texto: Medi Obert\ENTMOEDC

Peso: 100

Posición: 9 - 9

Código: Percepción delincuencia juvenil

C: la percepción es que han ido a más, antes había adolescentes que eran conflictivos y que tenían una medida judicial y ahora hay adolescentes que no son conflictivos y tienen una medida judicial, y es que una cosa importante es que los problemas antes se solucionaban entre los padres, los maestros, los colegas, y ahora es entre los juzgados y los menores, con lo cuál el índice de menores infractores que no tienen que ser chavales conflictivos porque sí , es mucho más alto que hace unos años.

Texto: Medi Obert\ENTMOEDC

Peso: 100

Posición: 37 - 37

Código: Percepción delincuencia juvenil

C. yo creo que ha variado, creo que hoy en día hay más delincuencia ocasional, en un momento dado delinquen, la de trayectoria creo que se ha reducido.

Texto: Medi Obert\ENTMOEDC

Peso: 100

Posición: 39 - 39

Código: Percepción delincuencia juvenil

C. la delincuencia juvenil se ha globalizado, los grupos marginales sigue existiendo, y dentro de ellos hay chavales de trayectoria y ocasionales, y por otro lado hay muchos chavlaes de perfiles muy diferentes y familias diferentes que se han incorporado, normalmente estos serian más ocasionales, pero ahora todo se ha mezclado.

Texto: Medi Obert\ENTMOEDC

Peso: 100

Posición: 47 - 47

Código: Prevención

C. yo creo que fue un logro aumentar la edad penal, deberíamos ver que es lo que pasa para que chavales menores de 14 años, hagan las cosas que hace, quizás la conciliación de la vida laboral y familiar no está siendo real, la escuela, deberíamos comenzar teniendo abietos coles, actividades extraescolares, preocuparnos un poco por la crianza, que hoy en día no pasa, en vez de encarcelarlos más jóvenes la lectura facil "como delinquen a los doce vamos a bajar la edad penal a los doce", porque no se invierte en prevención, en el sistema de protección que está desheho.

Texto: Medi Obert\ENTMOEDC

Peso: 100

Posición: 49 - 49

Código: Prevención

a sensibilización por aspectos personales, la flexibilización en la aplicación de la ley, otros puntos es la dureza de las penas, es la orientación del conjunto de los actores del sistema que cada vez más es hacia una opción de endurecer las penas, y es que cada vez que la alarma social aparece, los políticos la única opción que tienen es endurecer las penas, y curiosamente no se implementan medidas para que no se den

esos casos, simplemente aumento de penas, aumento de penas, lo cual no es muy inteligente por su parte por lo que provoca eso no se está atajando desde ningún ámbito, ni desde lo educativo, ni desde lo social, sanitario, policial, judicial. Es increíble que se piense que por endurecer las penas, se va a solucionar algo, pero queda bonito ante la alarma social.

Texto: Medi Obert\ENTMOEDC

Peso: 100

Posición: 51 - 51

Código: Prevención

C: salvo en casos puntuales y en barrios como este, porque es un barrio de acción preferente, donde ya se da por sentado que se ha de intervenir con jóvenes, en el resto de barrios de Burjasot, nadie interviene con jóvenes, y eso es extrapolable al resto de València, es decir ¿quién interviene con los jóvenes?, pues nadie, si alguien piensa que ofertar una serie de talleres desde cultura es intervenir con jóvenes y además ¿qué jóvenes van allí?, no se potencia el tejido asociativo entre los jóvenes, no se facilita el acceso a la cultura, no se evalúa la calidad de la enseñanza porque se fracasa el 40%; otras intervenir comunitariamente en los barrios, pero para eso se debería fomentar el sentimiento de pertenencia, pero la individualización es absoluta, gracias a los medios de comunicación y a las políticas de nuestros representantes.

Texto: Medi Obert\ENTMOEDC

Peso: 100

Posición: 49 - 49

Código: Privatización del sistema

C: en el País Valenciano, la fundación diagrama es muy preocupante aquí, por ejemplo. La fundación diagrama ha ido tomando poder, ha ido abriendo centros y ahora la libertad vigilada de nuestros chavales no la vamos a llevar nosotros, sino la fundación desde su programa de empleo que allí se implementa no es por prejuizar su actuación, pero no sé esto pinta bastos, se está privatizando toda la reforma casi, parte el medio abierto, la privatización de la ejecución de las medidas judiciales me preocupa mucho y no es positivo. Algunas cosas buenas de la ley, es que pasó de 12 a 14 años, incorpora en los equipos de los juzgados profesionales de la acción social, pero deberíamos de ver en que condiciones se han incorporado, que eso clama, la sensibilización por aspectos

Texto: Medi Obert\ENTMOEDC

Peso: 100

Posición: 47 - 47

Código: Sistema Protección

C. yo creo que fue un logro aumentar la edad penal, deberíamos ver que es lo que pasa para que chavales menores de 14 años, hagan las cosas que hace, quizás la conciliación de la vida laboral y familiar no está siendo real, la escuela, deberíamos comenzar teniendo abietos coles, actividades extraescolares, preocuparnos un poco por la crianza, que hoy en día no pasa, en vez de encarcelarlos más jóvenes la lectura fácil "como delinquen a los doce vamos a bajar la edad penal a los doce", porque no se invierte en prevención, en el sistema de protección que está deshecho.

Texto: Medi Obert\ENTMOEDC

Peso: 100

Posición: 41 - 41

Código: Val.Modif.Ley

C. para empezar yo entiendo que hay un fallo semántico en la ley, porque no se puede decir que sea una ley punitiva y a la vez educativa, se exige una responsabilidad penal al menor, no se exige una responsabilidad social al estado que debe ser el garante de cumplir y hacer cumplir la ley, y para que los chavales cumplan la ley deben tener dos cosas básicas, la de ejercer todos sus derechos y la capacidad de acarrear con las responsabilidades, que yo creo que no tienen ni una ni otra, si algo he aprendido con los chavales infractores es que son solidarios, están dispuestos a asumir sus responsabilidades, que nosotros nos escaqueamos, y ellos no tienen capacidad de ejercer todos sus derechos: educación, trabajo, vivienda, etc.

Texto: Medi Obert\ENTMOEDC

Peso: 100

Posición: 49 - 49

Código: Val.Modif.Ley

a sensibilización por aspectos personales, la flexibilización en la aplicación de la ley, otros puntos es la dureza de las penas, es la orientación del conjunto de los actores del sistema que cada vez más es hacia una opción de endurecer las penas, y es que cada vez que la alarma social aparece, los políticos la única opción que tienen es endurecer las penas, y curiosamente no se implementan medidas para que no se den esos casos, simplemente aumento de penas, aumento de penas, lo cual no es muy inteligente por su parte por lo que provoca eso no se está atajando desde ningún ámbito, ni desde lo educativo, ni desde lo social, sanitario, policial, judicial. Es increíble que se piense que por endurecer las penas, se va a solucionar algo, pero queda bonito ante la alarma social.

Texto: Medi Obert\ENTMOEDC

Peso: 100

Posición: 55 - 55

Código: visión sistema por los otros

C. jaja, siempre hay un locus de control externo, a mi no me va a pasar, esto le pasa a otros, mi hijos son excelentes personas, los que tu tienes no lo son, poco les pasa por lo que hacen, más fuerte tendrían que ser las medidas; nadie se identifica que alguien puede ser delincuente, que las fronteras no son fijas, que aunque tu seas de un estrato social medio-alto, aunque sus padres se hayan preocupado, claro está más protegido, pero hoy en día, puede ser que acabe delinquiendo porque esto hoy en día puede pasar a todo el mundo.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST3

Peso: 100

Posición: 9 - 9

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Unidad educativa\Organización interna

R: Todo. Era un mundo desconocido. Que existiera un centro donde asistían los chicos por orden judicial no se me había pasado por la cabeza porque salíamos de la facultad con la idea de trabajar en un centro ordinario.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST3

Peso: 100

Posición: 11 - 11

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Unidad educativa\Formación Maestros

R: Si. Primero informar, porque yo cuando lo cogí no me dijeron de qué tipo de

centro se trataba. En las adjudicaciones sólo vino un representante de un sindicato a decirme si sabía a donde iba, si sabía que iba a un reformatorio.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST3

Peso: 100

Posición: 13 - 13

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Unidad educativa\Formación Maestros

R: No sé si sería formación o “coger tablas”, por ejemplo, cuando entra un alumno a clase, saber por donde va a caminar. Para mí es importantísimo cómo se comporta, cómo se sienta, cómo observa, si entra muy callado, si entra imponiendo sus reglas; esa es información que no es ordinaria pero que es fundamental para saber manejar y luego llevar a cabo la formación ordinaria. No sé en qué asignatura se debería de dar.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST3

Peso: 100

Posición: 17 - 17

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Unidad educativa\Organización interna

R: Si, cambia el propio funcionamiento de los centros porque tienen las mismas normas pero diferente manera de llevarlas a cabo. Por ejemplo aquí no hay educadores dentro de clase, están en el pasillo por si ocurriera algo, tú en clase dispones, llamas la atención, llevas la dinámica. En los otros centros, tienes la figura del educador dentro de clase y un guardia de seguridad en la puerta, entonces esto ya condiciona la entrada tuya en clase. Luego, tienen otra actitud si están en el cerrado que no salen o en el semiabierto que pueden salir fin de semana si el comportamiento es bueno, de hecho hay alumnos que están en el cerrado y bajan al semi y es diferente alumno siendo la misma persona.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST3

Peso: 100

Posición: 19 - 19

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Unidad educativa\Organización interna

R: Que no haya nadie, porque así tu estableces los límites hasta donde se puede llegar. El parar la clase para preguntarle al alumno qué le pasa, en los otros centros no se puede hacer porque estás limitado, y no es que te digan que no lo hagas, pero no eres tu el que lleva el peso de la clase. Y luego están los diferentes puntos de vista sobre una misma situación del educador y el maestro.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST3

Peso: 100

Posición: 21 - 21

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Unidad educativa\Nivel educativo adolescentes

R: Generalmente son niveles muy bajos. Vienen con una desmotivación muy grande, la escuela de base no les gusta porque no ven que pueden sacar a cambio.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST3

Peso: 100

Posición: 38 - 39

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Unidad educativa\Actitud interna

P: De esto tres colectivos, ¿cuál es la reacción de cada uno en la clase?

R: El colectivo de gitanos entra con la frase de “yo no sé hacer nada”, intentan engañar porque así hacen menos, hasta que los cazas, y yo les digo que para ser mentirosos hay que tener memoria. Los inmigrantes, algunos desconocen el idioma y llegan con muchas ganas de aprender sobre todo el castellano; otros son reacios a que una mujer les diga lo que tienen que hacer, sobre todo el colectivo marroquí.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST3

Peso: 100

Posición: 40 - 43

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Unidad educativa\Actitud interna

P: Estos del colectivo magrebí, ¿han estado escolarizados, hablan de su escuela de allí?

R: Algunos dicen que sí han ido, pero son pocos lo que los cuentan.

P: Este colectivo ¿tiene una gran aceptación por el aprendizaje?

R: Si, igual que el colectivo que venía sub-sahariano, están muy motivados y eran cercanos, muy tranquilos. Tenían rechazo a veces hacía las mujeres.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST3

Peso: 100

Posición: 46 - 47

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Unidad educativa\Actitud interna

P: ¿Y los de media-alta?

R: Es una relación de responder, están acostumbrados a la dinámica de clase, a los hábitos.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST3

Peso: 100

Posición: 48 - 49

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Unidad educativa\Actitud interna

P: ¿Qué expectativa de futuro tienen, qué cometan de cuando salgan del centro?

R: Primero, siempre quieren un papel, un certificado que no saben ni siquiera para qué lo quieren, entonces la jefa de estudios les enseña el libro de escolaridad y les explica que son las notas y los cuños, etc. Luego, los que vienen con escolaridad o de otros centros preguntan si se van a sacar el graduado.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST3

Peso: 100

Posición: 55 - 55

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Unidad educativa\Pronóstico

R: Pocos, los que más se pueden salvar son los del colectivo medio-alto porque tienen una situación alrededor familiar que se involucra.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST3

Peso: 100

Posición: 57 - 57

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Unidad educativa\Pronóstico

R: Primero medios, y luego el entorno. Si el entorno ha hecho que cometa delitos y sigue en el mismo entorno, tiene todas las papeletas para que en dos meses vuelva. Si reincide pienso que es un conjunto de todo, no se puede cambiar todo de la noche a la mañana. Con tres meses de medida cautelar, ¿qué se pretende cambiar o mejorar?

Texto: Mestres\ENTCOLMEST3

Peso: 100

Posición: 65 - 65

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Unidad educativa\Pronóstico

R: La capacidad que los propios chavales te hacen de cambiar el chip, cuando ellos ven que algo no sabían y ahora si, y es un paso más que te motiva. Pero también desmotiva que cuando se van, a lo mejor vuelven y regresan desde cero y hay que volver a empezar. Los aprendizajes los han perdido y no han vuelto a la escuela, o por el consumo, han “perdido neuronas”.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST3

Peso: 100

Posición: 66 - 67

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Unidad educativa\Actitud interna

P: ¿Cómo los notas a nivel de neuronas con el tema de las drogas?

R: Lunes y martes no reacciona, empiezan a reaccionar el miércoles.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST3

Peso: 100

Posición: 29 - 29

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia

R: Muchos. La procedencia de los alumnos. Cuando yo llegué, Mariano Ribera y el terapéutico era centro de recepción de menores entonces no estaban aquí por delitos o problema judicial, era por problemas familiares. Su procedencia era distinta, venían muchos de África, Marruecos. Aquí en colonia y centro cerrado había muchos gitanos. Cada vez vamos a menos y se ha sumado la población de nivel económico medio-alto, con estructura familiar supuestamente estable, claro visto desde fuera, casi sin absentismo escolar, cosa que era muy común en los chicos de antes.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST3

Peso: 100

Posición: 69 - 71

Código: entorno social\Ocio y Tiempo Libre

R: No, muchos, no. Antes yo creo que consumían más.

P: Cuando hablan de su tiempo libre, ¿qué hacían antes de llegar al centro?

R: Estar con sus amigos. No les he oído casi decir que jueguen al fútbol fuera del centro. Algunos han ido a alguna clase de música pero los que pertenecen al grupo medio-alto.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST3

Peso: 100

Posición: 33 - 33

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes Gitanos

R: Menos chicos de procedencia gitana. No vienen tantos “familiares de” porque antes era “mi primo está aquí, mi hermano está allá”, eran como clanes familiares, los Amaya, los Salazar, etc. antes el colectivo de chicos estructurados de economía bien, no estaba aquí, habían casos aislados.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST3

Peso: 100

Posición: 38 - 39

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes

P: De esto tres colectivos, ¿cuál es la reacción de cada uno en la clase?

R: El colectivo de gitanos entra con la frase de “yo no sé hacer nada”, intentan engañar porque así hacen menos, hasta que los cazas, y yo les digo que para ser mentirosos hay que tener memoria. Los inmigrantes, algunos desconocen el idioma y llegan con muchas ganas de aprender sobre todo el castellano; otros son reacios a que una mujer les diga lo que tienen que hacer, sobre todo el colectivo marroquí.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST3

Peso: 100

Posición: 38 - 39

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes Gitanos

P: De esto tres colectivos, ¿cuál es la reacción de cada uno en la clase?

R: El colectivo de gitanos entra con la frase de “yo no sé hacer nada”, intentan engañar porque así hacen menos, hasta que los cazas, y yo les digo que para ser mentirosos hay que tener memoria. Los inmigrantes, algunos desconocen el idioma y llegan con muchas ganas de aprender sobre todo el castellano; otros son reacios a que una mujer les diga lo que tienen que hacer, sobre todo el colectivo marroquí.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST3

Peso: 100

Posición: 45 - 45

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\Sudamericanos

R: Una cosa que choca mucho es que en matemáticas son muy ágiles. Tienen motivación. Algunos estaban escolarizados pero la inmensa mayoría no.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST3

Peso: 100

Posición: 45 - 45

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\Rumanos

R: Una cosa que choca mucho es que en matemáticas son muy ágiles. Tienen motivación. Algunos estaban escolarizados pero la inmensa mayoría no.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST3

Peso: 100

Posición: 48 - 49

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Perspectiva futura

P: ¿Qué expectativa de futuro tienen, qué cometan de cuando salgan del centro?

R: Primero, siempre quieren un papel, un certificado que no saben ni siquiera para qué lo quieren, entonces la jefa de estudios les enseña el libro de escolaridad y les explica que son las notas y los cuños, etc. Luego, los que vienen con escolaridad o de otros centros preguntan si se van a sacar el graduado.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST3

Peso: 100

Posición: 51 - 51

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Perspectiva futura

R: Las veces que hablan he tenido que parar las conversaciones porque hablan de “marcha de fin de semana” y eso deriva en “si me voy a hacer alguna moto, etc”. Y de expectativa de futuro, no se ven, sólo los que están con la expectativa de graduado. Solo conozco dos que querían hacer una carrera y otro ciclo formativos. Pocos hablan de después de esto qué. Muchos dicen de ir con su padre a vender, pero nada más.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST3

Peso: 100

Posición: 52 - 53

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes

P: ¿Y los inmigrantes?

R: Papeles y trabajo.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST3

Peso: 100

Posición: 21 - 21

Código: Historia educativa

R: Generalmente son niveles muy bajos. Vienen con una desmotivación muy grande, la escuela de base no les gusta porque no ven que pueden sacar a cambio.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST3

Peso: 100

Posición: 17 - 17

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Diferencias entre Centros

R: Si, cambia el propio funcionamiento de los centros porque tienen las mismas normas pero diferente manera de llevarlas a cabo. Por ejemplo aquí no hay educadores dentro de clase, están en el pasillo por si ocurriera algo, tú en clase dispones, llamas la atención, llevas la dinámica. En los otros centros, tienes la figura del educador dentro de clase y un guardia de seguridad en la puerta, entonces esto ya condiciona la entrada tuya en clase. Luego, tienen otra actitud si están en el cerrado que no salen o en el semiabierto que pueden salir fin de semana si el comportamiento es bueno, de hecho hay alumnos que están en el cerrado y bajan al semi y es diferente alumno siendo la misma persona.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST3

Peso: 100

Posición: 19 - 19

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Diferencias entre Centros

R: Que no haya nadie, porque así tu estableces los límites hasta donde se puede llegar. El parar la clase para preguntarle al alumno qué le pasa, en los otros centros no se puede hacer porque estás limitado, y no es que te digan que no lo hagas, pero no eres tu el que lleva el peso de la clase. Y luego están los diferentes puntos de vista sobre una misma situación del educador y el maestro.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST3
Peso: 100
Posición: 34 - 35
Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

P: ¿Y cómo responde este colectivo de nivel medio-alto de volver al colegio?

R: Hay de todo, hay algunos que lo aceptan sin más, que hay que estudiar, etc. luego hay otros que entran con la dinámica de “no lo hago y no lo voy a hacer”, y no te dejan otra dinámica.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST3
Peso: 100
Posición: 57 - 57
Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\medio abierto/medio cerrado

R: Primero medios, y luego el entorno. Si el entorno ha hecho que cometa delitos y sigue en el mismo entorno, tiene todas las papeletas para que en dos meses vuelva. Si reincide pienso que es un conjunto de todo, no se puede cambiar todo de la noche a la mañana. Con tres meses de medida cautelar, ¿qué se pretende cambiar o mejorar?

Texto: Mestres\ENTCOLMEST3
Peso: 100
Posición: 57 - 57
Código: Juzgados\carencia medios

R: Primero medios, y luego el entorno. Si el entorno ha hecho que cometa delitos y sigue en el mismo entorno, tiene todas las papeletas para que en dos meses vuelva. Si reincide pienso que es un conjunto de todo, no se puede cambiar todo de la noche a la mañana. Con tres meses de medida cautelar, ¿qué se pretende cambiar o mejorar?

Texto: Mestres\ENTCOLMEST3
Peso: 100
Posición: 63 - 63
Código: Medios Comunicación

R: Me parece un poco triste que estos centros salgan a la luz solo cuando hay algún caso que crea alarma social. La visión que se le da, entiendo algunas entrevistas de padres que han tenido hijos asesinados, etc., que se les trata bajo el prisma del morbo. Siempre se presenta esto por el delito que ha cometido un menor, que suele ser el más grave de los graves. Primero se habla del delito grave, luego de los padres de la víctima y el morbo y finalmente de estos centros.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST3
Peso: 100

Posición: 27 - 27

Código: resolver conflictos

R: Cuando llega a una situación que él no cede porque no quiere intentas buscar el equilibrio entre lo que él quiere y lo que se puede hacer, y vamos a llegar a un acuerdo. Pero para llegar a ese acuerdo tienes que conocer a ese chico, y es lo que te decía antes, que es una información previa que tienes que manejar para poder negociar.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST3

Peso: 100

Posición: 37 - 37

Código: resolver conflictos

R: Pues intentas llegar al acuerdo, pero muchas veces imponiéndote, poniendo notas de rendimiento y comportamiento; entonces cuando ya llevan varios avisos de notas tienen que ceder porque sus medidas están condicionadas a si bajan o no de nota. Y la inmensa mayoría de los casos responde a ello, aunque al principio todos juegan.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST3

Peso: 100

Posición: 59 - 59

Código: visión sistema por los otros

R: Una cárcel, miedo, la frase de “no sé cómo lo aguantas”. Creo que es ignorancia.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST2

Peso: 100

Posición: 7 - 7

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Unidad educativa\Organización interna

R: Como se puede, de acuerdo a las necesidades de los alumnos. Intentamos ubicarlos dentro de las clases según su competencia curricular que traen. Tenemos alumnos de 4º de la ESO en niveles de alfabetización.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST2

Peso: 100

Posición: 9 - 9

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Unidad educativa\Organización interna

R: Yo llegué con concurso de traslados, haciendo un proyecto, ibas a un tribunal y lo defendías. Ahora aquí no hay plazas definitivas, vienen todos por comisión de servicios. Solo tenemos plaza definitiva otro compañero y yo.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST2

Peso: 100

Posición: 11 - 11

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Unidad educativa\Organización interna

R: Ni bueno, ni malo. Es bueno porque cuando el profesor está quemado se va. Es malo porque no hay una estabilidad y estás pendiente todos los años de si sale o no la comisión. Si el profesor está a gusto se implica y si no, es un año de paso. Ahora nos respetan bastante las comisiones. Además hay una comisión interna y tú propones a quien va a funcionar.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST2

Peso: 100

Posición: 13 - 13

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Unidad educativa\Formación Maestros

R: Normalmente poca. De secundaria poca. De primaria, como hay más centros CAES, algunos si que han rodado y saben algo.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST2

Peso: 100

Posición: 15 - 15

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Unidad educativa\Formación Maestros

R: En saber acoplar el currículo a las necesidades del aula, y no tener una mente cerrada de que hay que llegar a unos objetivos determinados. Saber parar la clase en determinados momentos de acuerdo a las necesidades. Entenderlos y comprender que no estás en un centro normal.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST2

Peso: 100

Posición: 17 - 17

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Unidad educativa\Nivel educ. inmigrantes

R: Como título, de primer ciclo de secundaria, y a nivel de conocimientos, primaria. Ahora está empezando a cambiar y llegan con niveles de primero de la ESO. Muchos han sido promocionados a 3º de la Eso pero no saben ni una división.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST2

Peso: 100

Posición: 17 - 17

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Unidad educativa\Nivel educativo adolescentes

R: Como título, de primer ciclo de secundaria, y a nivel de conocimientos, primaria. Ahora está empezando a cambiar y llegan con niveles de primero de la ESO. Muchos han sido promocionados a 3º de la Eso pero no saben ni una división.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST2

Peso: 100

Posición: 19 - 19

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Unidad educativa\Nivel educativo adolescentes

R: Ahora tienes menos analfabetos, más inmigrantes y gente con más nivel.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST2

Peso: 100

Posición: 23 - 23

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Unidad educativa\Nivel educ. inmigrantes

R: Antes teníamos muy poquitos. Ahora hay una media de 10 inmigrantes que es mucho para ser edad escolar. No sabemos su historia previa, pasamos la prueba de nivel y nos da una resultado nulo. Algunos han estado escolarizados y saben bastante a nivel de matemáticas, a un nivel de 3º-4º de la ESO, pero desconocen el idioma. Les enseñamos la lengua castellana

Texto: Mestres\ENTCOLMEST2

Peso: 100

Posición: 25 - 25

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Unidad educativa\Actitud interna

R: Malo. Ahora ha empezado a cambiar porque el grupo que tenemos de alumnos de clase media-alta, ha sido una relación normal y corriente como cualquier otro alumno. Luego hay un grupo igual como antes, niños que han hecho gamberradas, que han querido llamar la atención, partes de disciplina, o sea, el círculo cerrado de parte de expulsión, cambio de centro, otro parte y se han quedado sin nada. Y claro, cuando hay una expulsión larga de un mes, lo que hacen es callejear y acaban aquí.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST2

Peso: 100

Posición: 25 - 25

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Malo. Ahora ha empezado a cambiar porque el grupo que tenemos de alumnos de clase media-alta, ha sido una relación normal y corriente como cualquier otro alumno. Luego hay un grupo igual como antes, niños que han hecho gamberradas, que han querido llamar la atención, partes de disciplina, o sea, el círculo cerrado de parte de expulsión, cambio de centro, otro parte y se han quedado sin nada. Y claro, cuando hay una expulsión larga de un mes, lo que hacen es callejear y acaban aquí.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST2

Peso: 100

Posición: 26 - 27

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

P: El grupo que ingresa por temas de familia es un grupo muy concreto con un tema de escolarización normalizada.

R: Si, es le grupo que nosotros llamamos "bueno" que suelen sacar el graduado, hacer un 2º ó 3º de la ESO. Pueden llevar un año malo, pero si preguntas es cuando han empezado los problemas en su casa. Pero la primaria y el inicio de la Eso, tienen buenas notas.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST2

Peso: 100

Posición: 26 - 27

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Unidad educativa\Nivel educativo adolescentes

P: El grupo que ingresa por temas de familia es un grupo muy concreto con un tema de escolarización normalizada.

R: Si, es le grupo que nosotros llamamos "bueno" que suelen sacar el graduado, hacer un 2º ó 3º de la ESO. Pueden llevar un año malo, pero si preguntas es cuando han empezado los problemas en su casa. Pero la primaria y el inicio de la Eso, tienen buenas notas.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST2

Peso: 100

Posición: 31 - 31

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Unidad educativa\Actitud interna

R: Rechazo total. Los que no saben leer, cuando se dan cuenta que sirve para algo, les coge el gusanillo. Los que vienen con la etiqueta del “burro”, se dan cuenta cuando están aquí que la cabeza les funciona, entonces dicen que mientras estén aquí continuarán pero cuando salgan no, quieren trabajar y ganar dinero. Y luego el grupo normalizado, nada, están normales.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST2

Peso: 100

Posición: 33 - 33

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Unidad educativa\Actitud interna

R: Normalmente chulean de las gamberradas que hacían y de cómo fueron expulsados. Quieren demostrar el poder que han tenido ellos por encima del sistema. Ellos han vencido y quieren tener una medalla. Para la gran mayoría a sido un éxito social; para otros ha sido que el profesor no les hacía caso y como estaban apartado en un rincón, hacía tonterías.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST2

Peso: 100

Posición: 35 - 35

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Unidad educativa\Actitud interna

R: Lo viven bien porque cómo los ponemos según los niveles de su competencia curricular, dentro del aula ellos saben como los compañeros, entonces puedes tener un grupo de 7 alumnos de 15 años que están dando 4º de primaria, y se dan cuenta de que pueden aprobar un examen, pero claro, no de 3º de la ESO que les correspondería. Entonces el nivel de autoestima empieza a elevarse, y se dan cuenta de que valen como personas. Quieren tener un título para el mundo laboral

Texto: Mestres\ENTCOLMEST2

Peso: 100

Posición: 37 - 37

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Unidad educativa\Actitud interna

R: En algunos sí; se les ha etiquetado tanto de que nos se enteran que han ido suspendiendo, son los mayores de la clase aunque hayan tenido horas de refuerzo, entonces son los burros de la clase.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST2

Peso: 100

Posición: 39 - 39

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Unidad educativa\Actitud interna

R: El grupo de analfabetos quieren leer porque saben que cuando vayan al mundo laboral tendrán que leer un contrato para poder firmarlo. Los grupos elevados quieren un certificado, un graduado. El grupo que está trabajando primaria para tener un certificado para el mundo laboral. Así los motiva, al principio no quieren, pero cuando ven que van a probando exámenes y a comprender cosas que no conocían, es cuando ven que esto sirve para algo.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST2

Peso: 100

Posición: 43 - 43

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Unidad educativa\Pronóstico

R: En el sistema educativo muy poquitos, solo los de problemas de familia porque están aquí por un problema de relación familiar, pero han visto que lo normal es volver al sistema educativo.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST2

Peso: 100

Posición: 45 - 45

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Unidad educativa\Pronóstico

R: Hasta que no llevan un tiempo siguen pensando que no sirve para nada. Algunos acaban el curso y siguen sin entender qué hacen en la escuela. Otros en dos meses te dicen que sí y prometen que cuando salgan seguirán.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST2

Peso: 100

Posición: 46 - 47

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Unidad educativa\Pronóstico

P: ¿Cuántos chavales están aquí dentro y tienen contacto con centros educativos externos?

R: Normalmente el contacto se corta cuando pedimos aquí su expediente académico. De los pocos que ingresan a mediados de mayo, solo 3 centros ha venido la psicóloga, trabajador social o director para preocuparse y traerle lo que tengan que trabajar para la convocatoria de septiembre. Los demás, nada porque realmente eran absentistas de 3-4 años y tenían el expediente guardado, y a veces ni los conocen.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST2

Peso: 100

Posición: 52 - 53

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Unidad educativa\Pronóstico

P: ¿Cómo tiene coordinado la consellería la salida de estos chavales a otros centros, cuando salgan?

R: No hay. Normalmente, el equipo técnico nos pregunta a donde hay que derivarlos. La mayoría tienen que ir a institutos de programas de diversificación, entonces te llaman porque les acobarda saber que hay un alumno de aquí. Primero no quieren y hasta que se formaliza la matrícula hay mucha llamada de teléfono para interesarse de por qué está aquí, que hizo y cómo está ahora.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST2

Peso: 100

Posición: 61 - 61

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Unidad educativa\Organización interna

R: Yo creo que les da miedo o respeto. En comisiones internas nos respetan todas. A nivel de formación de control como ven que solicitamos nosotros a los profesores piensan que deben de ser muy buenos, mientras funcionen y no les causen problemas, de categoría todo. A nivel de carga horaria, como hacemos un remix con los horarios de la ESO, hay un silencio administrativo y te dejan actuar porque si no tendrían que cambiar la legislación, y son pocos los centros que hay para cambiar una legislación.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST2

Peso: 100

Posición: 63 - 63

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Unidad educativa\Actitud interna

R: Los de más dificultad, que no saben nada de geografía e historia. El resto es todo gratificante porque te dan las gracias la final de ver que avanzan. Le das importancia a cosas que antes no le dabas. Y como es un cambio constante, no llega a ser monótono

Texto: Mestres\ENTCOLMEST2

Peso: 100

Posición: 65 - 65

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Unidad educativa\Pronóstico

R: Mi experiencia es muy buena, por eso tengo una plaza definitiva y me quedaré mientras no me supriman. Deberían de moverse más por los chavales, de ver lo que tienen que hacer para cuando salgan de aquí, que salidas tienen. Hay alumnos que no tienen la culpa de nada, que se han metido en follones porque no han tenido un apoyo detrás, y cuando salgan de aquí van a volver a sus sitios de origen y todo lo que se ha hecho aquí no servirá para nada. Deberían de haber centros fuera de donde viven para poder empezar de cero. El que ha empezado con la droga, cuando vuelva a su barrio va estar el camello y volverán a robar y aquí otra vez. Es un círculo.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST2

Peso: 100

Posición: 68 - 69

Código: Adicciones\Drogas

P: ¿Hablan alguna vez, aunque esté prohibido, del consumos de drogas?

R: No se puede hablar, hablan en bajito para ellos. Intentan demostrar que el fin de semana han consumido; los lunes dicen que no pueden hacer cosas y te dicen que “¿no ves los ojos que tengo de los que te tomado este fin de semana?”. Entonces les dices que no es tu problema e intentan demostrar que ellos son consumidores.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST2

Peso: 100

Posición: 49 - 50

Código: Cambios Sociológicos

R: Primero que se separó la parte de reeducación de la de protección. Cada uno tenía una problemática diferente. Respecto a los chavales, antes eran más fuertes a nivel de carácter, podían plantarte más cara, ahora son más débiles, se acobardan más rápidamente. Y yo creo que eso se debe a que estamos educando a una sociedad más blanda ante cualquier adversidad, se les da demasiado de todo. Luego vienen muchos por problemas de familia, entonces no son gente agresiva, no han vivido maltrato. Los de antes eran casi todos por delitos de robos, violaciones, etc. entonces era gente más agresiva.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST2

Peso: 100

Posición: 80 - 81

Código: Cambios Sociológicos

P: Hablando de los chavales con agresión a su familia, ¿qué piensas que ha pasado con los padres para llegar a esa situación?

R: Que en el momento en que se han puesto a trabajar la mujer y el hombre con jornadas muy largas, los hijos pasan a manso de los abuelos, que siempre hemos dicho que están para malcriar no para educar, o con chicas de servicio. Cuando llega el padre o madre, cansados y el hijo pregunta si puede hacer esto, pues claro haz lo que quieras porque yo estoy muy cansado. Entonces llega un momento que hacen lo que quieren. A lo mejor habría que tener jornadas más reducidas para atender a los hijos.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST2

Peso: 100

Posición: 82 - 83

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\estilos educativos

P: Tú piensas en un cambio social en el ámbito laboral qué implica...

R: Una dejadez en la educación de los hijos. Ahora se oye mucho lo de “soy amigo de mis hijos”, y no hay que equivocarse, hay que haber confianza pero ser padres. Un adolescente necesita pautas concretas de lo que es correcto, y si no, hace impulsos.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST2

Peso: 100

Posición: 84 - 85

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\estilos educativos

P: Los chavales que te llegan a ti, ¿tienen una carencia de pautas?

R: Si. Y aquí al principio les cuesta mucho que tú marques normas de levantar la mano, etc. Te dicen “¿por qué? Yo hago lo que quiero”. Esa frase hace 20 años no te la decían. Ha cambiado la autoridad porque ahora somos amigos y colegas de los hijos, y te lo venden en películas y todo.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST2

Peso: 100

Posición: 89 - 89

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia

R: Si era hombre, si era mujer no porque la gran mayoría era de etnia gitana y les costaba que una mujer les mandara. Pero podría su padre haberle pegado una paliza, haberle abandonado, pero su padre era su padre, y su madre y sus hermanos. El vínculo familiar estaba muy arraigado.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST2

Peso: 100

Posición: 89 - 89

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\familias exclusión

R: Si era hombre, si era mujer no porque la gran mayoría era de etnia gitana y les costaba que una mujer les mandara. Pero podría su padre haberle pegado una paliza, haberle abandonado, pero su padre era su padre, y su madre y sus hermanos. El vínculo familiar estaba muy arraigado.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST2

Peso: 100

Posición: 93 - 93

Código: Cambios Sociológicos

R: Si, porque se han repartido más las funciones hacía un tío, un abuelo o una vecina. Luego los pueden llevar a los colegios de 8 a 9 y cuando salen por la tarde, todos los padres quieren actividades extraescolares. El colegio no es una guardería, es para educar. Además se les ha hecho que todo tiene que ser gratificado, hace 20 años tú tenías que aprobar por ti para labrarte un futuro, ahora un sobresaliente para muchos supone 10 euros que paga el papá. Todo tiene compensación material. Están perdiendo que cada uno tiene una obligación.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST2

Peso: 100

Posición: 93 - 93

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia

R: Si, porque se han repartido más las funciones hacía un tío, un abuelo o una vecina. Luego los pueden llevar a los colegios de 8 a 9 y cuando salen por la tarde, todos los padres quieren actividades extraescolares. El colegio no es una guardería, es para educar. Además se les ha hecho que todo tiene que ser gratificado, hace 20 años tú tenías que aprobar por ti para labrarte un futuro, ahora un sobresaliente para muchos supone 10 euros que paga el papá. Todo tiene compensación material. Están perdiendo que cada uno tiene una obligación.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST2

Peso: 100

Posición: 79 - 79

Código: Edad

R: El único cambio fue que en vez de menores de 12 años que teníamos subieron la edad. Y el caso es que está habiendo mucha queja por parte de la sociedad. Yo creo que un niño con 13 años si comete un delito grave sabe lo que está haciendo. Lo que pasa es que tiene que estar planteado el centro en plan de reeducación de verdad, no de pasar 3 meses y ya hemos terminado y vuelven al sitio de origen.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST2

Peso: 100

Posición: 50 - 51

Código: entorno social\Districtes/barris

P: Cuando empezaste, ¿de qué contextos urbanos venían los chavales?

R: Marginales todos, familias desestructuradas y de etnia gitana la mayoría. Había muy pocos "payos", en la parte de protección si. En la actualidad en este pabellón no llega a la mitad de gitanos. En el otro pabellón, Mariano Ribera, como son más mayores hay más gitanos e inmigrantes.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST2

Peso: 100

Posición: 73 - 73

Código: entorno social\Ocio y Tiempo Libre

R: Está poco en el deporte y mucho en la calle. Salvo una que hacía gimnasia rítmica, el resto estaba en la calle con los amigos. Ninguno hacía nada. Cuando no hay un control en casa y no tienen play, se van a la calle.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST2

Peso: 100

Posición: 75 - 75

Código: entorno social\Ocio y Tiempo Libre

R: No, lo que pasa es que ahora tienen más dinero los chavales, gastan más, y se meten en un círculo porque cada vez necesitan más.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST2

Peso: 100

Posición: 97 - 97

Código: entorno social\Vínculos sociales/comunidad

R: La gran mayoría está esperando salir de aquí para reunirse con la familia. Los vínculos familiares de la gente latina son más fuertes que la de los de aquí. Y los valores de amistad, de amor, familia, son muy distintos. Hacer se intenta hacerles la pirámide de valores para que vean que lo primero no es el dinero.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST2

Peso: 100

Posición: 41 - 41

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Perspectiva futura

R: La gran mayoría, es el mundo laboral. Se imaginan un mundo laboral en la construcción, albañilería, pintores de casas. No aspiran a una carrera. Los pocos que aspiran a una carrera son los que vienen por problemas de familia porque lo han vivido en casa. El resto, la vivencia es de no trabajar o trabajar en el campo. Los inmigrantes quieren un papel para trabajar y quedarse en España.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST2

Peso: 100

Posición: 50 - 51

Código: familias-adolescentes\Trayectorias delincuenciales consolidadas

P: Cuando empezaste, ¿de qué contextos urbanos venían los chavales?

R: Marginales todos, familias desestructuradas y de etnia gitana la mayoría. Había muy pocos "payos", en la parte de protección si. En la actualidad en este pabellón no llega a la mitad de gitanos. En el otro pabellón, Mariano Ribera, como son más mayores hay más gitanos e inmigrantes.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST2

Peso: 100

Posición: 77 - 77

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\cambios adolescentes

R: Si, se han hecho muy materialistas, "cuando más play o mp3 tengo, mejor soy". Y eso necesita un capital de papás que den dinero o tú hacer cosas que no se deben hacer.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST2

Peso: 100

Posición: 95 - 95

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes

R: Los inmigrantes tienen mucho deseo de conocer la lengua, quedarse a trabajar y no volver a su tierra. A veces hablan de sus padres, pero tienen tan claro que se está tan mal de donde vienen que tienen que quedarse y con el tiempo traer a su familia.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST2

Peso: 100

Posición: 97 - 97

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\Sudamericanos

R: La gran mayoría está esperando salir de aquí para reunirse con la familia. Los vínculos familiares de la gente latina son más fuertes que la de los de aquí. Y los valores de amistad, de amor, familia, son muy distintos. Hacer se intenta hacerles la pirámide de valores para que vean que lo primero no es el dinero.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST2

Peso: 100

Posición: 29 - 29

Código: Historia educativa

R: Los otros son de padres que no han estado nunca encima de ellos. O padres que han estado muy encima de ellos pero son niños muy rebeldes y en 4º de primaria ya tienen notas de comportamiento por parte del tutor, expedientes grandísimos y 9 años escolarizados, con lo cual piensas que algo está fallando.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST2

Peso: 100

Posición: 65 - 65

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\medio abierto/medio cerrado

R: Mi experiencia es muy buena, por eso tengo una plaza definitiva y me quedaré mientras no me supriman. Deberían de moverse más por los chavales, de ver lo que tienen que hacer para cuando salgan de aquí, que salidas tienen. Hay alumnos que no tienen la culpa de nada, que se han metido en follones porque no han tenido un apoyo detrás, y cuando salgan de aquí van a volver a sus sitios de origen y todo lo que se ha hecho aquí no servirá para nada. Deberían de haber centros fuera de donde viven para poder empezar de cero. El que ha empezado con la droga, cuando vuelva a su barrio va estar el camello y volverán a robar y aquí otra vez. Es un círculo.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST2

Peso: 100

Posición: 79 - 79

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\medio abierto/medio cerrado

R: El único cambio fue que en vez de menores de 12 años que teníamos subieron la edad. Y el caso es que está habiendo mucha queja por parte de la sociedad. Yo creo que un niño con 13 años si comete un delito grave sabe lo que está haciendo. Lo que pasa es que tiene que estar planteado el centro en

plan de reeducación de verdad, no de pasar 3 meses y ya hemos terminado y vuelven al sitio de origen.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST2

Peso: 100

Posición: 80 - 81

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

P: Hablando de los chavales con agresión a su familia, ¿qué piensas que ha pasado con los padres para llegar a esa situación?

R: Que en el momento en que se han puesto a trabajar la mujer y el hombre con jornadas muy largas, los hijos pasan a manso de los abuelos, que siempre hemos dicho que están para malcriar no para educar, o con chicas de servicio. Cuando llega el padre o madre, cansados y el hijo pregunta si puede hacer esto, pues claro haz lo que quieras porque yo estoy muy cansado. Entonces llega un momento que hacen lo que quieren. A lo mejor habría que tener jornadas más reducidas para atender a los hijos.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST2

Peso: 100

Posición: 103 - 103

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Si, pero en menor medida. Los del grupito de familiar ahora vienen y los conocemos porque quieren saber donde pueden llevar a sus hijos para que aprueben. Del resto de padres, ni los conocemos.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST2

Peso: 100

Posición: 104 - 105

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

P: A través de la escuela de padres, ¿estos padres de hijos de agresión familiar se están transformando?

R: Si, lo que pasa es que hay poco profesional para trabajar en la escuela de padres. Pero también hay falta de tiempo para estar ahí.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST2

Peso: 100

Posición: 58 - 59

Código: Medios Comunicación

P: ¿Cómo crees que influyen los medios de comunicación con esta realidad?

R: Vende mucho que un menor cometa un delito y lo metan en un centro de reeducación porque así no molesta y que se quede ahí hasta que sea mayor. Eso es lo que vende.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST2

Peso: 100

Posición: 67 - 67

Código: Sistema Protección

R: Ha estado mal porque si no, no estarían aquí. O ha fallado en los colegios de no informar a servicios sociales, o servicios sociales no ha sabido hacerlo, o ha faltado personal.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST2

Peso: 100

Posición: 55 - 55

Código: visión sistema por los otros

R: Que esto es una cárcel, que es horroroso, que deben ser niños que te tiran la silla nada más entrar en clase, que no pueden aprender nada. Algunos te dicen que debe ser estimulante y otros, la gran mayoría que ni pagándoles doble sueldo vendrían aquí.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST2

Peso: 100

Posición: 57 - 57

Código: visión sistema por los otros

R: De que son delincuentes del tipo película, con la pistola y la navaja. Por mucho que expliques que son alumnos normales que podrían estar en cualquier centro, no lo acaban de entender.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST1

Peso: 100

Posición: 7 - 7

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Unidad educativa\Organización interna

R: Siguiendo las instrucciones que te marca la consellería porque tienes poca autonomía y luego adaptándote a las necesidades que tiene el centro y dentro del margen que te establece el centro a nivel de horarios y de matrícula. Luego intentado ajustar la norma para que sea útil con la realidad que tienes.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST1

Peso: 100

Posición: 9 - 9

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Unidad educativa\Formación Maestros

R: La misma que los otros centros del sistema. La titulación académica y la oposición, o la titulación académica sin la oposición. No hay una formación específica que se requiera porque no existe el profesor de compensatoria.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST1

Peso: 100

Posición: 11 - 11

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Unidad educativa\Organización interna

R: No porque es un centro de secundaria y no están catalogados como CAES. Oficiosamente, Consellería sabe que es un centro de compensatoria pero no están así certificadas las plazas. El centro está oficialmente catalogado como centro de compensatoria pero las plazas de los profesores no son de compensatoria

Texto: Mestres\ENTCOLMEST1

Peso: 100

Posición: 13 - 13

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Unidad educativa\Organización interna

R: La gente que llega y se adapta bien, puede repetir a través de las comisiones de servicio. La inmensa mayoría de la gente llega por casualidad,

por cercanía a su domicilio.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST1

Peso: 100

Posición: 15 - 15

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Unidad educativa\Nivel educativo adolescentes

R: Tenemos una tipología bastante amplia. Tenemos desde analfabetos, inmigrantes que desconocen los dos idiomas; alumnos que han asistido hasta la educación primaria y han conseguido muy poco en ella; otros que han conseguido los objetivos básicos de la primaria pero han abandonado al llegar a secundaria; y otros que ha llevado una escolarización bastante regular en la secundaria

Texto: Mestres\ENTCOLMEST1

Peso: 100

Posición: 17 - 17

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Unidad educativa\Nivel educativo adolescentes

R: Muy pocos, igual en cinco años han aparecido 3 ó 4. En junio aquí sacaron 12 graduados.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST1

Peso: 100

Posición: 23 - 23

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Unidad educativa\Nivel educativo adolescentes

R: Si miras el libro de escolaridad, la mayoría de ellos empiezan a tener problemas a partir del segundo ciclo de primaria (3^o-4^o), necesitan mejorar. Algunos tienen problemas incluso en el primer ciclo de primaria. Esto indica que el chaval no estaba adaptado, que causaba problemas, que ha sido expedientado. Todos llevan expediente de expulsión en secundaria. En primaria es más raro que pase.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST1

Peso: 100

Posición: 25 - 25

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Unidad educativa\Nivel educativo adolescentes

R: En el colegio están como más arropados, están más pendientes de ellos, hay más control. En secundaria, en el instituto no abren la puerta para que entren, hay que empujar la puerta para entrar, entonces la inmensa mayoría no va. Llamamos preguntado por algún expediente al instituto y no los conocen, no ha venido. Vas al colegio por el que tenía que haber pasado y está allí el expediente. Muchos ni siquiera formalizan la matrícula.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST1

Peso: 100

Posición: 27 - 27

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Unidad educativa\Nivel educativo adolescentes

R: Partiendo del nivel real que tienen. Detectamos objetivos básicos para su vida: leer, dominar el lenguaje los que ya saben leer, controlar las operaciones básicas de matemáticas. Y los que tienen más niveles, subirles éste para que consigan el graduado en la ESO.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST1

Peso: 100

Posición: 29 - 29

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Unidad educativa\Nivel educativo adolescentes

R: No quieren. Vienen porque el internado les obliga. Entonces lo primero es motivarles por su formación y por el título. Y también la motivación de que “ya que no te queda más remedio que estar aquí, pues aprovecha el tiempo”. Al final entran pero primero hay que vencer esa resistencia.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST1

Peso: 100

Posición: 29 - 29

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Unidad educativa\Actitud interna

R: No quieren. Vienen porque el internado les obliga. Entonces lo primero es motivarles por su formación y por el título. Y también la motivación de que “ya que no te queda más remedio que estar aquí, pues aprovecha el tiempo”. Al final entran pero primero hay que vencer esa resistencia.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST1

Peso: 100

Posición: 31 - 31

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Unidad educativa\Actitud interna

R: Si. Y dicen, “a mi profesora yo le partí los morros”. Verbalizan sus episodios de violencia, de rechazo, de expulsiones. Raramente cuentan una anécdota emocionalmente positiva de ellos

Texto: Mestres\ENTCOLMEST1

Peso: 100

Posición: 33 - 33

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Unidad educativa\Actitud interna

R: Hay de todo. Hay inmigrantes que llegan con una escolaridad de su país de origen pero al desconocer las lenguas de aquí, van perdidos y hay que enseñarles las lenguas para luego ver que efectivamente tienen mucho nivel. Otros llegan analfabetos. Otros llegan escolarizados de centros de España. La mayoría de los inmigrantes no quieren estar en la escuela, quieren trabajar, quieren que aquí les busquen trabajo.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST1

Peso: 100

Posición: 33 - 33

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Unidad educativa\Nivel educ. inmigrantes

R: Hay de todo. Hay inmigrantes que llegan con una escolaridad de su país de origen pero al desconocer las lenguas de aquí, van perdidos y hay que enseñarles las lenguas para luego ver que efectivamente tienen mucho nivel. Otros llegan analfabetos. Otros llegan escolarizados de centros de España. La mayoría de los inmigrantes no quieren estar en la escuela, quieren trabajar, quieren que aquí les busquen trabajo.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST1

Peso: 100

Posición: 33 - 33

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Unidad educativa\Nivel educativo adolescentes

R: Hay de todo. Hay inmigrantes que llegan con una escolaridad de su país de origen pero al desconocer las lenguas de aquí, van perdidos y hay que enseñarles las lenguas para luego ver que efectivamente tienen mucho nivel. Otros llegan analfabetos. Otros llegan escolarizados de centros de España. La mayoría de los inmigrantes no quieren estar en la escuela, quieren trabajar, quieren que aquí les busquen trabajo.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST1

Peso: 100

Posición: 37 - 37

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Unidad educativa\Nivel educ. inmigrantes

R: No, hay diferencias. Los centroeuropeos quieren aprender el idioma porque saben que luego les va a ser útil porque quieren trabajar. Algunos que han pasado antes por instituto, quieren el graduado porque se han dado cuenta de la importancia. Los latinoamericanos no quieren estudiar, quieren trabajar. Los subsaharianos, Magred, quieren trabajar y tienen menos interés por el idioma.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST1

Peso: 100

Posición: 67 - 67

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Unidad educativa\Pronóstico

R: Algunos pero muy pocos. Alguno hace el bachiller a distancia. Alguno hace ciclo formativo después de haberse sacado aquí el graduado.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST1

Peso: 100

Posición: 69 - 69

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Unidad educativa\Organización interna

R: Es muy delicado que acudan al instituto de la zona, por ambas partes. Es mejor para ellos tener aquí un instituto a la carta, en una clase con 5 ó 7 donde un profesor se dedica a ellos 7 minutos exclusivos de cada clase. En uno ordinario no lo tienen. A parte de que aquí aprenden a funcionar con disciplina que muchos no la han tenido desde que nacieron y así van creando hábitos y pautas de actuación en la escuela y en su vida. Mandarlos al instituto yo creo que no porque saldrían perdiendo. Y no sacarían el graduado porque aquí adaptamos su currículo.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST1

Peso: 100

Posición: 71 - 71

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Unidad educativa\Pronóstico

R: Un 10%, y siguen los que tiene posibilidad de sacar el graduado en ese mismo año. A más de un año, pasan, renuncian a él y prefieren un trabajo. Los que ese mismo año pueden sacar el graduado son los que buscan un instituto, y es difícil encontrárselo porque nadie los quiere. Los que han ido, muy poquitos han sido capaces de aguantar ese ritmo y sacar el graduado.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST1

Peso: 100

Posición: 73 - 73

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Unidad educativa\Pronóstico

R: Es la buena voluntad de la gente lo que hace que eso funcione, no hay ningún mecanismo establecido porque son muy pocos los casos en comparación con lo que es el sistema educativo. No hay nada, solo un traslado de expediente. Hablamos con el trabajador social que conoce el tema familiar para ver un instituto que no esté lejos de su casa, donde no le conozcan para que no lo reciban con prevención, y donde tengan un programa de atención a la diversidad adaptado y haya huecos. Si lo dejas en manos del chaval, es incapaz.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST1

Peso: 100

Posición: 75 - 75

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Unidad educativa\Pronóstico

El problema escolar como que es secundario para todo el mundo. Cuando se acerca el final de curso o de la medida, entonces los padres se enteran de que lo que estaba haciendo aquí le sirve.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST1

Peso: 100

Posición: 85 - 85

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Unidad educativa\Organización interna

R: Pues tiene el conocimiento porque nosotras somos muy pesadas, vamos siempre pidiendo lo mismo y al final se hacen una idea. Con lo que siempre se quedan es con los datos: 32 profesores y 100 alumnos, entonces nos lo respetan. Hubo una época en que eso costaba mucho de mantener.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST1

Peso: 100

Posición: 87 - 87

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Unidad educativa\Formación Maestros

Las dificultades serían que no hay una formación específica, un concurso específico para que venga la gente que quiere venir de profesor. Luego el cambio de leyes, no tener una normativa específica para los centros de educación dentro de los centros de menores, el tener que adaptarnos al funcionamiento normal. Por ejemplo, el programa informático para llevar todos los expedientes de los alumnos es horrible porque nos quita mucho trabajo, tenemos que engañar al programa

Texto: Mestres\ENTCOLMEST1

Peso: 100

Posición: 87 - 87

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Unidad educativa\Organización interna

Las dificultades serían que no hay una formación específica, un concurso específico para que venga la gente que quiere venir de profesor. Luego el cambio de leyes, no tener una normativa específica para los centros de educación dentro de los centros de menores, el tener que adaptarnos al funcionamiento normal. Por ejemplo, el programa informático para llevar todos

los expedientes de los alumnos es horroroso porque nos quita mucho trabajo, tenemos que engañar al programa

Texto: Mestres\ENTCOLMEST1

Peso: 100

Posición: 45 - 45

Código: Adicciones\Drogas

R: Cambios en el consumo de drogas. Antes eran heroinómanos y se morían muchos por el consumo. Ahora ya no, hace años que no voy aun entierro de un chaval por el consumo. Muy extendido el consumo de pastillas y porros. Los que menos consumidores son los que vienen por problemas de familia que toman algún porro o conocen el mundo estupefaciente en el centro. En el centro no se puede consumir pero a veces por lo bajo les oímos decir lo que consumen fuera si salen de fin de semana, pastillas. Hasta llegar al centro, consumían todos los días, cocaína de muchas formas sobre todo.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST1

Peso: 100

Posición: 47 - 47

Código: Adicciones\Drogas

R: Estar drogados todo el día. Salir de casa, drogarse, robar algo, volver a casa a los dos o tres días. Pero esto no en todos los perfiles, claro, hay gente que solo consumía algún porro el fin de semana

Texto: Mestres\ENTCOLMEST1

Peso: 100

Posición: 73 - 73

Código: Coordinación interdepartamental

R: Es la buena voluntad de la gente lo que hace que eso funcione, no hay ningún mecanismo establecido porque son muy pocos los casos en comparación con lo que es el sistema educativo. No hay nada, solo un traslado de expediente. Hablamos con el trabajador social que conoce el tema familiar para ver un instituto que no esté lejos de su casa, donde no le conozcan para que no lo reciban con prevención, y donde tengan un programa de atención a la diversidad adaptado y haya huecos. Si lo dejas en manos del chaval, es incapaz.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST1

Peso: 100

Posición: 47 - 47

Código: entorno social\Ocio y Tiempo Libre

R: Estar drogados todo el día. Salir de casa, drogarse, robar algo, volver a casa a los dos o tres días. Pero esto no en todos los perfiles, claro, hay gente que solo consumía algún porro el fin de semana

Texto: Mestres\ENTCOLMEST1

Peso: 100

Posición: 57 - 57

Código: entorno social\Districtes/barris

R: Cuando vine aquí, la mayoría venían de las 613 de Burjassot y de La Coma.

Luego estos descendieron y llegó mucha gente de Gandia. Ahora vienen muchos de Torrevieja.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST1

Peso: 100

Posición: 59 - 59

Código: entorno social\Districtes/barris

R: Si. Los inmigrantes vienen de cualquier sitio: los centroeuropeos de Torrevieja y Valencia ciudad; los sudamericanos de Valencia ciudad, y los del Magred de todas partes.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST1

Peso: 100

Posición: 39 - 39

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Perspectiva futura

R: No miran a largo plazo. Ven a corto plazo conseguir un trabajo. No se plantean nada más.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST1

Peso: 100

Posición: 41 - 41

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes

R: Antes eran mucho más agresivos. Recuerdo que entraban muchos que atracaban bancos con armas. Cometían delitos más parecidos a los de los adultos delincuentes. Eran menos reivindicativos. Los adolescentes de ahora parece que reivindican más y cometen delitos menos parecidos a los mayores. Y luego están los maltratados de familia que son otro perfil.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST1

Peso: 100

Posición: 49 - 49

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\sexo

R: Es algo nuevo porque las chicas que había aquí de problemas familiares eran gitanas con mucha picardía, mucha calle. Ahora, estas otras son distintas. Me recuerdan a mis hijas por cómo son, por lo que les gusta, porque se arreglan, son más sensibles pero cuando se ponen valientes, son muy valientes. No están tan maleadas por la mala vida. Están acostumbradas a tener lo que quieren pidiéndolo y exigiéndolo en casa, pero no se han llevado un palo detrás de otro.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST1

Peso: 100

Posición: 63 - 63

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\Magrebíes

R: La mayoría no. Vienen de sitios muy deprimidos y han llegado en muy malas condiciones: en pateras, escondidos en camiones; no es España el primer país al que llegan. Este grupo no soporta tener mujeres que les den clases, se llevan mejor con los hombres, se les nota muy machistas. Pero lo tienen asumido por la disciplina del centro.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST1
Peso: 100
Posición: 19 - 19
Código: Historia educativa

R: Absentista a partir de los 11-12 años. Pero aquí hay mucho de todo.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST1
Peso: 100
Posición: 21 - 21
Código: Historia educativa

R: Sí. Hace años fundamentalmente eran analfabetos y absentistas. Los de protección venían con escolaridad y los de reforma, absentistas. Pero no venían chavales con buen nivel educativo como tenemos ahora.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST1
Peso: 100
Posición: 23 - 23
Código: Historia educativa

R: Si miras el libro de escolaridad, la mayoría de ellos empiezan a tener problemas a partir del segundo ciclo de primaria (3^o-4^o), necesitan mejorar. Algunos tienen problemas incluso en el primer ciclo de primaria. Esto indica que el chaval no estaba adaptado, que causaba problemas, que ha sido expedientado. Todos llevan expediente de expulsión en secundaria. En primaria es más raro que pase.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST1
Peso: 100
Posición: 25 - 25
Código: Historia educativa

R: En el colegio están como más arropados, están más pendientes de ellos, hay más control. En secundaria, en el instituto no abren la puerta para que entren, hay que empujar la puerta para entrar, entonces la inmensa mayoría no va. Llamamos preguntado por algún expediente al instituto y no los conocen, no ha venido. Vas al colegio por el que tenía que haber pasado y está allí el expediente. Muchos ni siquiera formalizan la matrícula.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST1
Peso: 100
Posición: 43 - 43
Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Son tiranos, están acostumbrados a hacer lo que les viene en gana y cuesta mucho marcarles. Suelen ser chavales de clase media que vienen de colegios privados. Han cambiado muchas veces de centro escolar tanto en la primaria como en la secundaria. Van funcionando bastante bien hasta 1^o-2^o de la ESO que empiezan a fracasar. No tienen un rechazo escolar más del que te puedas encontrar en un instituto ordinario. Tienen hábitos de la escuela, conocen la mecánica, tienen más nivel curricular.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST1
Peso: 100
Posición: 45 - 45

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

Los que menos consumidores son los que vienen por problemas de familia que toman algún porro o conocen el mundo estupefaciente en el centro

Texto: Mestres\ENTCOLMEST1

Peso: 100

Posición: 47 - 47

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

La que menos consumen son las niñas que vienen por temas de problemas de familia.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST1

Peso: 100

Posición: 49 - 49

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Es algo nuevo porque las chicas que había aquí de problemas familiares eran gitanas con mucha picardía, mucha calle. Ahora, estas otras son distintas. Me recuerdan a mis hijas por cómo son, por lo que les gusta, porque se arreglan, son más sensibles pero cuando se ponen valientes, son muy valientes. No están tan maleadas por la mala vida. Están acostumbradas a tener lo que quieren pidiéndolo y exigiéndolo en casa, pero no se han llevado un palo detrás de otro.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST1

Peso: 100

Posición: 51 - 51

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Mal rollo, no quieren a su madre, ni a su padre, sus padres dicen que no las quieren.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST1

Peso: 100

Posición: 55 - 55

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Diferencias entre Centros

R: Si, pero es que tampoco está permitido aquí. En los centros Diagrama eso se castiga mucho. Aquí en las clases con el profesor a veces dan algunas pinceladas cortas

Texto: Mestres\ENTCOLMEST1

Peso: 100

Posición: 55 - 55

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Intervención centros

R: Si, pero es que tampoco está permitido aquí. En los centros Diagrama eso se castiga mucho. Aquí en las clases con el profesor a veces dan algunas pinceladas cortas

Texto: Mestres\ENTCOLMEST1

Peso: 100

Posición: 83 - 83

Código: Medios Comunicación

R: Tiene una cosa buena y es que cuando hay un hecho grave y crea alarma

social, provoca que a la larga aquí se nos dote de medios. Como hay mucha alarma social, los políticos nos dan dinero, más recursos. Si no hubiera esa alarma social, aquí no tendríamos un duro y estaríamos por la buena voluntad de la gente. Luego contribuye mal en que hay un mal concepto en que el menor que hace un acto, lo tiene que pagar, tiene que estar encerrado. Es un mecanismo muy punitivo, poco reeducativo y es lo que mueve a la opinión pública: “el violador de mi hija que no salga nunca de allí”. La opinión pública tiene un desconocimiento sublime de lo que es un centro de menores.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST1

Peso: 100

Posición: 65 - 65

Código: Percepción delincuencia juvenil

R: Ha aumentado y creo que está en consonancia de cómo esta la calle; en la calle hay mucha violencia desde la infancia y la adolescencia. Hay menores que no están en el centro porque no tienen 14 años. Ha aumentado la delincuencia pero también es cierto que se interviene más: cuando yo vine a trabajar aquí, habían muy pocas plaza y ahora hay muchísimas más. Se dedican más medios económicos.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST1

Peso: 100

Posición: 89 - 89

Código: Val.Modif.Ley

R: Un cambio muy bonito fue separar protección de reforma. El espíritu de la ley de hay que reeducar también fue muy bueno, y ver que los jueces empezaron a poner medida educativas y como se empezaba a valorar la parte de educación dentro de los centros.

Texto: Mestres\ENTCOLMEST1

Peso: 100

Posición: 79 - 79

Código: visión sistema por los otros

R: La cárcel. El sistema penitenciario, que esto es muy duro, que es para gente que le guste

Texto: Mestres\ENTCOLMEST1

Peso: 100

Posición: 81 - 81

Código: visión sistema por los otros

R: Tienen la visión del último alumno expedientado de su instituto, de lo mal que se portaba, de lo violento que era.

Texto: Equip Tecnic\ENTETE1

Peso: 100

Posición: 45 - 45

Código: Adicciones\Drogas

R: Que hi ha més que abans i comencen molt abans. No li veig cap avanç, s'han estès més, però també en el món adult, em sorprenia en una boda la gent com s'alçava a fer-se “ratlla”. La droga és igual de danyosa. Robar per a

tindre diners per a droga. Els xavals que estan molt clavats en la droga és molt difícil recuperar-los.

Texto: Equip Tecnic\ENTETE1

Peso: 100

Posición: 33 - 33

Código: Cambios Sociológicos

R: Jo pense que la justícia de menors, igual que la d'adults, reflexa la situació que estem vivint en la nostra societat. Crec que arrosseguem una crisi de valors, des de fa anys, però jo parlaria de: desaparició de valors, de falta de futur, no hi ha líders, ni moviments socials que òbriguen eixe futur, es busca el consum (per això tot val en la nostra societat), la crisi d'autoritat.

Texto: Equip Tecnic\ENTETE1

Peso: 100

Posición: 39 - 39

Código: Cambios Sociológicos

R: A l'adolescent d'ara ho veig com una persona molt desconcertada, impulsiu, consumista, sobretot de diversions, que no accepta "no tindre", i si no ho té, ho aconsegueix; sense veure futur. Abans l'adolescent tenia uns referents.

Texto: Equip Tecnic\ENTETE1

Peso: 100

Posición: 43 - 43

Código: Cambios Sociológicos

R: Si, totalment. El consumisme és un factor molt determinant en el canvi de societats i cultures

Texto: Equip Tecnic\ENTETE1

Peso: 100

Posición: 49 - 49

Código: Cambios Sociológicos

R: El fracàs escolar. Molts xavals que passen per ací han deixat els estudis, 2n,3é de l'ESO. Poca gent té el graduat. Alguns, si han tingut un educador que els orienta, ha realitzat algun PGS. L'aspiració d'ells és treballar en el que siga i que per a això no els fa falta el graduat; treballar en alguna cosa que els permeta viure, i ja està. Jo estic connectat amb grups educatius, alguns de l'església, i es parlava del treball com recrear a la persona, tot això s'ha perdut.

Texto: Equip Tecnic\ENTETE1

Peso: 100

Posición: 53 - 53

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia

També hi ha una cosa prou constant i és la separació dels pares; influïx molt en desorientació personal i inclòs després conductes delictives la separació dels pares o les famílies monoparentals. Jo continue pensant, a pesar de tot, que un xiquet necessita un pare i una mare; la falta d'una de les dos figures és molt distorsionadora

Texto: Equip Tecnic\ENTETE1

Peso: 100

Posición: 53 - 53

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia

També és cert que en molts casos els pares han renunciat a ser els educadors dels seus fills, potser ho viuran com a principi però no com a pràctica diària, és el principi de "deixar fer" o de "pare-amics". Després la impotència dels pares enfront dels fills, de no saber que fer, açò comporta a la pèrdua d'autoritat. En molts casos jo trauria els xiquets de casa i els portaria a punts amb referents, un bon educador i grup de convivència educativa, perquè referen els seus plantejaments i que pogueren tornar després a casa.

Texto: Equip Tecnic\ENTETE1

Peso: 100

Posición: 61 - 61

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\Tipo de Familias

R: Sí, però no en la quantitat que estaven. Continuen venint gent gitana, gent en situació marginal, però no.

Texto: Equip Tecnic\ENTETE1

Peso: 100

Posición: 63 - 63

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\Tipo de Familias

R: Sí. Jo, fa anys, quan feia l'informe el fiscal, feia l'informe d'obertura d'expedient de protecció, i estava lligat a delinqüència. Això ha canviat, les situacions de necessitats econòmiques no són les que eren. Els robatoris abans era el que més, ara són les agressions. També és cert que es treballa més per a esta gent que per a la normalitzada.

Texto: Equip Tecnic\ENTETE1

Peso: 100

Posición: 71 - 71

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia

Altres diuen que és l'afany del fill per tindre coses, l'exigència als seus capritxos, d'ací vénen molts. Altres vegades els pares reconeixen que els seus fills no els entenen. Vénen més mares que pares reconeixent que no tenen autoritat davant del seu fill. La crisi d'autoritat és un referent social.

Texto: Equip Tecnic\ENTETE1

Peso: 100

Posición: 73 - 73

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia

R: Hi ha dos tipus de reaccions. Els xavals que no accepten que tu entres en este tema que és d'ells, i acusen els pares. Són conflictes familiars que no s'han sabut solucionar. Hi ha un altre tipus de xaval que sí que interioritza, que reconeix els fets però clar, quan es perd l'autoritat i el fill li pega al pare, ja no es torna arrere si no és a través de l'ajuda d'una teràpia.

Texto: Equip Tecnic\ENTETE1

Peso: 100

Posición: 83 - 83

Código: Coordinación interdepartamental

R: No, ni va haver-hi, ni hi haurà. Va haver-hi una trobada d'educadors que van dir de coordinar-nos amb conselleries, però no s'ha fet res.

Texto: Equip Tecnic\ENTETE1

Peso: 100

Posición: 85 - 85

Código: Coordinación interdepartamental

R: No, cap. La que tenim a nivell personal. Durant un temps, recorde que s'organitzaven trobades, però res més.

Texto: Equip Tecnic\ENTETE1

Peso: 100

Posición: 9 - 9

Código: Edad

Abaixar la llei de 14 a 12 anys, crec que no cal sempre que hi hagen uns serveis socials bons que treballaren amb estos menors de 14 anys . No podem criticar una llei que no s'ha portat a terme en tots els seus aspectes. I crec que l'última reforma endurint-la, tampoc faria falta.

Texto: Equip Tecnic\ENTETE1

Peso: 100

Posición: 75 - 75

Código: Enfermedad Mental

R: Si, també es donen. Hi ha xavals que veus que no estan bé i es demana tractament ambulatori i teràpia. Però estes malalties mentals són difícils de calibrar fins que no siguen més adults.

Texto: Equip Tecnic\ENTETE1

Peso: 100

Posición: 37 - 37

Código: entorno social\Districtes/barris

R: Quan vaig començar, la delinqüència era marginació. El barri de la Plata, Barona, Llum, La Coma eren barris on la delinqüència estava molt unida a la marginació. Els delictes eren quasi sempre robatoris i algunes agressions. La delinqüència ha anat democratitzant-se, hui en dia no la podem unir a marginació, encara que també arriba a totes les classes, mitges, baixes i menys o quasi res a les altes. Ara estan augmentant molt les agressions, i és preocupant perquè arriben agressions a adults i jòvens i cada vegada més en l'entorn familiar; robatoris i lesions també arriben però més les agressions.

Texto: Equip Tecnic\ENTETE1

Peso: 100

Posición: 47 - 47

Código: entorno social\Districtes/barris

R: Si, però menys. La Plata, La Coma, hi ha gent complint presó, reformatori, però ha canviat. Ara ja no es pot dir que hi haja barris.

Texto: Equip Tecnic\ENTETE1

Peso: 100

Posición: 51 - 51

Código: entorno social\Ocio y Tiempo Libre

R: La majoria ho empren a estar amb altres en parcs, parlant o fumant. Només estar. Crec que ha canviat d'abans perquè abans les activitats del moment comprenien activitats esportives, activitats en grups; això s'ha acabat, els pregunte i crec que només dos casos han passat per júnior o escoltes. Els caps de setmana la cosa canvia, perquè van a discoteques, *pub's*.

Texto: Equip Tecnic\ENTETE1

Peso: 100

Posición: 53 - 53

Código: entorno social\Grupo Iguales

Hi ha una cosa constant d'abans i d'ara, i és que els pares pensen que la culpa la tenen les males companyies.

Texto: Equip Tecnic\ENTETE1

Peso: 100

Posición: 39 - 39

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Vivencia adolescente

R: A l'adolescent d'ara ho veig com una persona molt desconcertada, impulsiu, consumista, sobretot de diversions, que no accepta "no tindre", i si no ho té, ho aconseguix; sense veure futur. Abans l'adolescent tenia uns referents.

Texto: Equip Tecnic\ENTETE1

Peso: 100

Posición: 39 - 39

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\cambios adolescentes

R: A l'adolescent d'ara ho veig com una persona molt desconcertada, impulsiu, consumista, sobretot de diversions, que no accepta "no tindre", i si no ho té, ho aconseguix; sense veure futur. Abans l'adolescent tenia uns referents.

Texto: Equip Tecnic\ENTETE1

Peso: 100

Posición: 41 - 41

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\cambios adolescentes

R: Si. És trist que un adolescent visca en un present, consumir. Continua sent important per a ells els amics més que els propis pares, però és una cosa normal de sempre, però el referent d'autoritat no ho veuen. Jo quan els pregunte que faran, sempre diuen, "jo treballaré en el que siga", alguna cosa per a traure diners i consumir.

Texto: Equip Tecnic\ENTETE1

Peso: 100

Posición: 49 - 49

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Vivencia adolescente

R: El fracàs escolar. Molts xavals que passen per ací han deixat els estudis, 2n,3é de l'ESO. Poca gent té el graduat. Alguns, si han tingut un educador que els orienta, ha realitzat algun PGS. L'aspiració d'ells és treballar en el que siga i que per a això no els fa falta el graduat; treballar en alguna cosa que els permeta viure, i ja està. Jo estic connectat amb grups educatius, alguns de l'església, i es parlava del treball com recrear a la persona, tot això s'ha perdut.

Texto: Equip Tècnic\ENTETE1

Peso: 100

Posición: 55 - 55

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes

R: Jo crec que és un estereotip. Es dona immigració però el percentatge encara és baix. Per un altre costat hi ha una diferència forta, mantenen els seus rols. Hi ha tipus d'immigrants, africans (Magrib) vénen més que de l'Est (romanesos, croats).

Texto: Equip Tècnic\ENTETE1

Peso: 100

Posición: 57 - 57

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes

R: Els del Magrib són xavals sense família ací i que han de buscar-se la vida. Els de Romania crec que es preocupen més els seus pares, encara que siga per a robar. Estan connectats en màfies. Entre els llatinoamericans també cal distingir, per exemple, em sorprenen famílies uruguaianes perquè són cultes i formades.

Texto: Equip Tècnic\ENTETE1

Peso: 100

Posición: 63 - 63

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes

R: Si. Jo, fa anys, quan feia l'informe el fiscal, feia l'informe d'obertura d'expedient de protecció, i estava lligat a delinqüència. Això ha canviat, les situacions de necessitats econòmiques no són les que eren. Els robatoris abans era el que més, ara són les agressions. També és cert que es treballa més per a esta gent que per a la normalitzada.

Texto: Equip Tècnic\ENTETE1

Peso: 100

Posición: 7 - 7

Código: Finalidad ley-margen actuación

Si tens en compte que hi ha llista d'espera per a complir les mesures, que no n'hi ha prou diners per a visitar els menors, si ens obliguen a fer les guàrdies, etc. per tant pense que el menor, certament importa poc.

Texto: Equip Tècnic\ENTETE1

Peso: 100

Posición: 9 - 9

Código: Finalidad ley-margen actuación

Per a cap lloc. En contra del que diu molta gent, jo crec que la llei 2000 del menor no és roïna, és bona. Senzillament, cal complir-la. I la llei no es du a terme pràcticament. És una llei que requereix molt d'esforç econòmic i personal, i no s'ha invertit molts diners en dotacions econòmiques ni de personal.

Texto: Equip Tècnic\ENTETE1

Peso: 100

Posición: 49 - 49

Código: Historia educativa

R: El fracàs escolar. Molts xavals que passen per ací han deixat els estudis, 2n,3é de l'ESO. Poca gent té el graduat. Alguns, si han tingut un educador que els orienta, ha realitzat algun PGS. L'aspiració d'ells és treballar en el que siga i que per a això no els fa falta el graduat; treballar en alguna cosa que els permeta viure, i ja està. Jo estic connectat amb grups educatius, alguns de l'església, i es parlava del treball com recrear a la persona, tot això s'ha perdut.

Texto: Equip Tecnic\ENTETE1
Peso: 100
Posición: 7 - 7
Código: Juzgados\carencia medios

Els mitjans, a pesar que hi ha prou des d'aquells temps en què jo vaig començar, crec que són insuficients

Texto: Equip Tecnic\ENTETE1
Peso: 100
Posición: 7 - 7
Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Convivencia en grupo

Estan tots els mecanismes perquè han d'estar. Ahir vaig estar en una cautelar, el jutge va convindre per a un menor, convivència en grup educatiu, a València esto se complix en el mateix reformatori de Godella, però no és ni lloc, ni forma de complir açò. La mesura perd la seua eficàcia ací

Texto: Equip Tecnic\ENTETE1
Peso: 100
Posición: 7 - 7
Código: Juzgados\carencia medios

Estan tots els mecanismes perquè han d'estar. Ahir vaig estar en una cautelar, el jutge va convindre per a un menor, convivència en grup educatiu, a València esto se complix en el mateix reformatori de Godella, però no és ni lloc, ni forma de complir açò. La mesura perd la seua eficàcia ací

Texto: Equip Tecnic\ENTETE1
Peso: 100
Posición: 7 - 7
Código: Juzgados\carencia medios

Si tens en compte que hi ha llista d'espera per a complir les mesures, que no n'hi ha prou diners per a visitar els menors, si ens obliguen a fer les guàrdies, etc. per tant pense que el menor, certament importa poc.

Texto: Equip Tecnic\ENTETE1
Peso: 100
Posición: 9 - 9
Código: Juzgados\carencia medios

Per a cap lloc. En contra del que diu molta gent, jo crec que la llei 2000 del menor no és roïna, és bona. Senzillament, cal complir-la. I la llei no es du a terme pràcticament. És una llei que requereix molt d'esforç econòmic i personal, i no s'ha invertit molts diners en dotacions econòmiques ni de personal.

Texto: Equip Tècnic\ENTETE1

Peso: 100

Posición: 15 - 15

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\medio abierto/medio cerrado

R: Llibertat vigilada i internaments. També amonestacions. Hui en dia han augmentat molt els casos de maltractament familiar, també s'aplica la de convivència en grup educatiu, però mal aplicada com et deia abans.

Texto: Equip Tècnic\ENTETE1

Peso: 100

Posición: 15 - 15

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Convivencia en grupo

R: Llibertat vigilada i internaments. També amonestacions. Hui en dia han augmentat molt els casos de maltractament familiar, també s'aplica la de convivència en grup educatiu, però mal aplicada com et deia abans.

Texto: Equip Tècnic\ENTETE1

Peso: 100

Posición: 17 - 17

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Carencias Medidas

R: El treball en servici a la comunitat, i si s'aplica, es fa malament perquè no hi ha mitjans, ni concerts, ni contractes. Jo aplicaria més la de convivència en grup educatiu, que si s'aplica, perquè pot ser molt preceptiva en alguns moments i que hi ha criatures que han d'eixir de casa necessàriament. Jo aplicaria més l'obligatorietat de fer uns cursos. S'aplica poc la teràpia psicològica, i en alguns casos caldria aplicar-la. El tractament ambulatori es queda en res

Texto: Equip Tècnic\ENTETE1

Peso: 100

Posición: 19 - 19

Código: Juzgados\Educativo/castigo

R: Que no estan calculades, ni contemplades encara que estiguen en la llei. D'altra banda, la dimensió educativa de la llei se'ns escapa, es deuria exigir molt més a nosaltres mateixos.

Texto: Equip Tècnic\ENTETE1

Peso: 100

Posición: 21 - 21

Código: Juzgados\Mediaciones

R: Va adquirint més importància i va augmentant. Jo estic en mediació, som 3 i tenim molta feina. Cada any el nombre d'expedients ens augmenta. Ací cal aplicar les mateixes crítiques que abans. Per a mi la mediació requereix una reparació del fet, dels danys, implicarà un treball a la comunitat moltes vegades, la realització de cursos però no podem demanar-ho perquè no hi ha recursos. Jo en estos anys només he aconseguit que s'acceptara a xavals en dos ajuntaments, Mislata i Gandia; quan ho he sol·licitat en mitjans de transport, sempre m'ha dit el mateix, "que no pot ser". Ens trobem amb les mateixes limitacions que en l'aplicació de la llei.

Texto: Equip Tècnic\ENTETE1

Peso: 100

Posición: 21 - 21

Código: Juzgados\carencia medios

R: Va adquirint més importància i va augmentant. Joestic en mediació, som 3 i tenim molta feina. Cada any el nombre d'expedients ens augmenta. Ací cal aplicar les mateixes crítiques que abans. Per a mi la mediació requereix una reparació del fet, dels danys, implicarà un treball a la comunitat moltes vegades, la realització de cursos però no podem demanar-ho perquè no hi ha recursos. Jo en estos anys només he aconseguit que s'acceptara a xavals en dos ajuntaments, Mislata i Gandia; quan ho he sol·licitat en mitjans de transport, sempre m'ha dit el mateix, "que no pot ser". Ens trobem amb les mateixes limitacions que en l'aplicació de la llei.

Texto: Equip Tècnic\ENTETE1

Peso: 100

Posición: 25 - 25

Código: Juzgados\Mediaciones

R: Uns expedients que arriben ara per a la mediació, els fets són d'agost de l'any passat. O siga, que més o menys un any de demora.

Texto: Equip Tècnic\ENTETE1

Peso: 100

Posición: 25 - 25

Código: Juzgados\Demora Judicial

R: Uns expedients que arriben ara per a la mediació, els fets són d'agost de l'any passat. O siga, que més o menys un any de demora.

Texto: Equip Tècnic\ENTETE1

Peso: 100

Posición: 27 - 27

Código: Juzgados\Demora Judicial

R: Pot influir molt negativament. Per al menor és una cosa ja llunyana. Tota la dimensió educativa l'has perdut quan arriba la mesura, per a què serveix aplicar-la després de tant de temps.

Texto: Equip Tècnic\ENTETE1

Peso: 100

Posición: 31 - 31

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Aplicación Medidas

R: Ordinàriament sí. Sol haver-hi acord entre el fiscal i l'equip tècnic. Encara que també depèn de fiscals.

Texto: Equip Tècnic\ENTETE1

Peso: 100

Posición: 33 - 33

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Medidas Cautelares

R: Jo pense que la justícia de menors, igual que la d'adults, reflexa la situació que estem vivint en la nostra societat. Crec que arrosseguem una crisi de valors, des de fa anys, però jo parlaria de: desaparició de valors, de falta de futur, no hi ha líders, ni moviments socials que òbriguen eixe futur, es busca el

consum (per això tot val en la nostra societat), la crisi d'autoritat.

Texto: Equip Tecnic\ENTETE1

Peso: 100

Posición: 35 - 35

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: No crec que augmente perquè els jutjats facen que augmente. Augmenta perquè en la nostra societat els actes delictius estan a l'ordre del dia, i els nous delictes que van apareixent per exemple, jo no m'havia trobat amb els maltractaments familiars fins fa 4 o 5 anys, hui en dia cada vegada és més freqüent. I açò és molt simptomàtic del malestar de tot açò.

Texto: Equip Tecnic\ENTETE1

Peso: 100

Posición: 37 - 37

Código: Juzgados\Tipos delitos

R: Quan vaig començar, la delinqüència era marginació. El barri de la Plata, Barona, Llum, La Coma eren barris on la delinqüència estava molt unida a la marginació. Els delictes eren quasi sempre robatoris i algunes agressions. La delinqüència ha anat democratitzant-se, hui en dia no la podem unir a marginació, encara que també arriba a totes les classes, mitges, baixes i menys o quasi res a les altes. Ara estan augmentant molt les agressions, i és preocupant perquè arriben agressions a adults i jòvens i cada vegada més en l'entorn familiar; robatoris i lesions també arriben però més les agressions.

Texto: Equip Tecnic\ENTETE1

Peso: 100

Posición: 57 - 57

Código: Juzgados\Tipos delitos\Utilización menores extranjeros

Els de Romania crec que es preocupen més els seus pares, encara que siga per a robar. Estan connectats en màfies

Texto: Equip Tecnic\ENTETE1

Peso: 100

Posición: 67 - 67

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: En tots. Però depèn de si els pares tenen estratègies per a defensar's. En classes més dèbils en estratègies educatives, però no necessàriament va unit a classes baixes.

Texto: Equip Tecnic\ENTETE1

Peso: 100

Posición: 73 - 73

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Hi ha dos tipus de reaccions. Els xavals que no accepten que tu entres en este tema que és d'ells, i acusen els pares. Són conflictes familiars que no s'han sabut solucionar. Hi ha un altre tipus de xaval que sí que interioritza, que reconeix els fets però clar, quan es perd l'autoritat i el fill li pega al pare, ja no es torna arrere si no és a través de l'ajuda d'una teràpia.

Texto: Equip Tecnic\ENTETE1

Peso: 100

Posición: 77 - 77

Código: Juzgados\Tipos delitos\se denuncia todo

R: Si. Hui en dia es denuncia per tot, perquè és moda, són els meus drets, no sé per què. Jo recorde en la meua època que les baralles entre xavals se solucionaven amb un bufetada dels pares.

Texto: Equip Tecnic\ENTETE1

Peso: 100

Posición: 77 - 77

Código: Juzgados\Tipos delitos\se denuncia todo

Hui en dia, de qualsevol favada es fa una denúncia, molts delinqüents que passen per ací no es mereixen eixe nom perquè han sigut coses accidentals i puntuals, i sense importància.

Texto: Equip Tecnic\ENTETE1

Peso: 100

Posición: 79 - 79

Código: Juzgados\Sistema de reparto

R: Jo pense que seria millor si al xaval el poguera seguir sempre la mateixa persona, el mateix jutge, el mateix fiscal. Si hi ha una teràpia també hauria de ser la mateixa persona.

Texto: Equip Tecnic\ENTETE1

Peso: 100

Posición: 81 - 81

Código: Juzgados\carencia medios

Com a factor negatiu és la falta de mitjans, que la llei no està dotada econòmicament per a portar-la terme

Texto: Equip Tecnic\ENTETE1

Peso: 100

Posición: 89 - 89

Código: Medios Comunicaci3n

R: Crec que donen la imatge que la societat dóna, que cal augmentar les penes i arrasar al delinqüent.

Texto: Equip Tecnic\ENTETE1

Peso: 100

Posición: 37 - 37

Código: Percepci3n delincuencia juvenil

R: Quan vaig començar, la delinqüència era marginació. El barri de la Plata, Barona, Llum, La Coma eren barris on la delinqüència estava molt unida a la marginació. Els delictes eren quasi sempre robatoris i algunes agressions. La delinqüència ha anat democratitzant-se, hui en dia no la podem unir a marginació, encara que també arriba a totes les classes, mitges, baixes i menys o quasi res a les altes. Ara estan augmentant molt les agressions, i és preocupant perquè arriben agressions a adults i j3vens i cada vegada més en l'entorn familiar; robatoris i lesions també arriben però més les agressions.

Texto: Equip Tecnic\ENTETE1
Peso: 100
Posición: 27 - 27
Código: Reincidencia

R: Pot influir molt negativament. Per al menor és una cosa ja llunyana. Tota la dimensió educativa l'has perdut quan arriba la mesura, per a què serveix aplicar-la després de tant de temps.

Texto: Equip Tecnic\ENTETE1
Peso: 100
Posición: 7 - 7
Código: Val.Modif.Ley\Ley 4/92

A més en aquell temps teníem un sentit paternalista, hi havia una preocupació pel menor, i hui en dia crec que el menor no importa molt.

Texto: Equip Tecnic\ENTETE1
Peso: 100
Posición: 9 - 9
Código: Val.Modif.Ley

Abaixar la llei de 14 a 12 anys, crec que no cal sempre que hi hagen uns serveis socials bons que treballaren amb estos menors de 14 anys . No podem criticar una llei que no s'ha portat a terme en tots els seus aspectes. I crec que l'última reforma endurint-la, tampoc faria falta.

Texto: Equip Tecnic\ENTETE1
Peso: 100
Posición: 81 - 81
Código: Val.Modif.Ley\Aspectos favorables ley

Trobe positiu que es respecte els drets del menor, és un avanç. Després la labor de l'equip tècnic, l'elaboració d'informes, l'exploració, les propostes concretes que són respectades, és positiu. Al menor se li respecta i als pares se'ls tracta bé, com toca tractar les persones. És positiu tot l'elenc de mesures que aporta. És positiu que prime l'educatiu davant del penal, que és l'esperit de la llei. És positiva l'ampliació fins als 18 anys, la presó abans pareixia la guarderia amb els menors de 18 anys.

Texto: Equip Tecnic\ENTETE1
Peso: 100
Posición: 81 - 81
Código: Val.Modif.Ley\Aspectos negativos ley

Com a factor negatiu és la falta de mitjans, que la llei no està dotada econòmicament per a portar-la terme

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC
Peso: 100
Posición: 15 - 15
Código: Adicciones\Drogas

R: Me estoy refiriendo fundamentalmente al "pastilleo de fin de semana". Ha aumentado mucho y pienso que tiene un efecto neurológico inmediato y altera el comportamiento, la percepción y las respuestas que se dan, la capacidad de autocontrolarse; el alcohol, el hachis, si se abusa, tienen un efecto a más largo

plazo.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 43 - 43

Código: Adicciones\Drogas

R: Los límites, los familiares y el abuso de sustancias.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 45 - 45

Código: Adicciones\Drogas

R: Si. Y están relacionados con la trayectoria de familias desestructuradas y del abuso de drogas, porque en este país, la salud mental, hace muchos años que no funciona ni a niveles preventivos, ni de intervención inmediata, ni primaria ni secundaria, sólo cuando las cosas exceden según qué límites, y eso se está pagando. No se interviene. Un chaval que presenta ya conductas disruptivas en el aula con 8 años y que se interpreta como hiperactividad, como mucho se le administra alguna pastillita para intentar controlar, que se mantiene cuando se mantiene, pero nadie estudia que puede haber debajo, si hay un foco neurológico, si hay que intervenir a nivel familiar. El ámbito de la salud mental es el gran desconocido en este país desde hace años.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 13 - 13

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia

R: Yo pienso que no se puede hablar de un solo factor, hay varios. Uno es que los chicos están cada vez menos sometidos a unos mínimos especificados de acotamientos de límites, de normativa, cada vez están más difusos y es fácil que se los salten. Si los límites están difusos es fácil que se los salten. Luego otro factor fundamental es el abuso de sustancias. Quizás son dos grupos de edad distintos donde se dan uno y otro factor.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 17 - 17

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\estilos educativos

nivel familiar, antes se decía aquello de "a mi no me importa que fumes o no, pero en casa no quiero eso", y esto era específico, se manifestaba, se sabía, es un ejemplo. Ahora eso no se dice y ni siquiera se tiene ese criterio, la familia interviene cuando se produce el hecho, y cada vez interviene de una manera. Antes era que hasta que no arregles la habitación no sales, es decir, pequeñas tonterías cotidianas, pero ahora no está explicitado.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 19 - 19

Código: Cambios Sociológicos

R: Pienso que tienen menos capacidad para reflexionar sobre lo que les está

pasando y lo que están sufriendo. Les cuesta reflexionar y aceptar cualquier pista que les ayude a reflexionar. Son cada vez más irreflexibles, con menos capacidad de autocrítica.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 41 - 41

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia

R: Yo no sé si le llamaría vulnerabilidad. Bueno, si lo entendemos porque hay un aumento de los factores de riesgo, si.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 43 - 43

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\estilos educativos

R: Los límites, los familiares y el abuso de sustancias.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 47 - 47

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia

R: Si. Eso a nivel general, pero incluso en cualquier persona que eso sería factor de riesgo como para desestructurarse, en menores no se tiene en cuenta, por ejemplo, pérdidas determinadas, una madre que fallece, familias reconstituidas; determinados factores como esos que son vitales pero que si se incrementa en un periodo de crisis o evolutivo, deberían de intervenir.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 49 - 49

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia

R: Las nuevas situaciones no, cualquier acontecimiento vital básico, y si se dan en periodos críticos evolutivos, la intervención debería de ser inmediata. Nadie ve en esta sociedad que eso sería una inversión para evitarse problemas en el futuro.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 105 - 105

Código: Cambios Sociológicos

R: Si, en periodos críticos de la preadolescencia es fundamental que haya un control directo para que se pueda hacer una supervisión directa. Los horarios extensos influyen en la socialización de algunos chicos.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 105 - 105

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia

R: Si, en periodos críticos de la preadolescencia es fundamental que haya un control directo para que se pueda hacer una supervisión directa. Los horarios extensos influyen en la socialización de algunos chicos.

Texto: Equip Técnico\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 91 - 91

Código: Coordinación interdepartamental

R: No. La hay en la medida en que los profesionales y técnicos que estamos ahí nos proponemos a hacerla y llevarla a cabo, pero no está establecida. Es una coordinación informal; hay otros cauces de coordinación pero no están establecidos.

Texto: Equip Técnico\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 69 - 69

Código: Edad

Yo no la bajaría en absoluto.

Texto: Equip Técnico\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 111 - 111

Código: EMMJJ

: No creo que sea algo que se pueda generalizar; en algún caso se pueden sentir no escuchados, y creo que es una actitud más de las altas esferas del proceso. Lo que es el equipo técnico creo que siempre los tenemos en cuenta, aunque les demos mucho la paliza porque los canales de comunicación no están rentabilizados, pero sí que procuramos tener en cuenta la opinión porque es la más cercana que tenemos a la hora de una modificación de medida o de propuesta. Y yo creo que el equipo técnico mediamos un poco para poner en común la información.

Texto: Equip Técnico\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 45 - 45

Código: Enfermedad Mental

R: Sí. Y están relacionados con la trayectoria de familias desestructuradas y del abuso de drogas, porque en este país, la salud mental, hace muchos años que no funciona ni a niveles preventivos, ni de intervención inmediata, ni primaria ni secundaria, sólo cuando las cosas exceden según qué límites, y eso se está pagando. No se interviene. Un chaval que presenta ya conductas disruptivas en el aula con 8 años y que se interpreta como hiperactividad, como mucho se le administra alguna pastillita para intentar controlar, que se mantiene cuando se mantiene, pero nadie estudia que puede haber debajo, si hay un foco neurológico, si hay que intervenir a nivel familiar. El ámbito de la salud mental es el gran desconocido en este país desde hace años.

Texto: Equip Técnico\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 51 - 51

Código: Enfermedad Mental

R: Hay varias cosas: una es que hay pocos medios, hay, porque están los SEAFIS que podrían intervenir en esas situaciones tempranas pero son

poquitos pero si suficientes para dar una orientación o pequeñas intervenciones pero no para llevar una atención continuada; en el ámbito sanitario, insuficiente, no hay medios en salud mental, solo hay para atender los casos graves, no se puede llevar una terapia continuada. Luego, en paralelo, como no se ha evolucionado ni a nivel social ni a nivel de recursos, ni las administraciones han puesto ningún plan de choque, pues la población tampoco tiene asumido que cuando es necesario, cuando hay algún problema pues hay que ir al psicólogo o al psiquiatra infantil.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 55 - 55

Código: entorno social\Grupo Iguales

R: Están los que no hacen nada, ven la tele, están con los amigos, no es nada que esté reglado; luego están los que la mayor parte del tiempo están jugando con el ordenador, chateando en casa o en los cibercafés, con amigos; incrementando la edad, lo normal es estar con los amigos entre semana y fines de semana, discoteca; hay también un pequeño grupo que tienen sus actividades regladas de ocio del día a día, en equipos de fútbol, van al gimnasio.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 55 - 55

Código: entorno social\Ocio y Tiempo Libre

R: Están los que no hacen nada, ven la tele, están con los amigos, no es nada que esté reglado; luego están los que la mayor parte del tiempo están jugando con el ordenador, chateando en casa o en los cibercafés, con amigos; incrementando la edad, lo normal es estar con los amigos entre semana y fines de semana, discoteca; hay también un pequeño grupo que tienen sus actividades regladas de ocio del día a día, en equipos de fútbol, van al gimnasio.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 56 - 57

Código: entorno social\Ocio y Tiempo Libre

P: Este grupo que tiene un ocio reglado de entre semana, ¿pertenece al tipo de trayectoria delincencial larga, personas que pasan mucho por aquí?

R: No, esos son los que el grupo les influiría mucho en su época, pueden venir una, dos o tres veces, pero que por cuestiones de grupo se dejan influir y se meten en líos pero no suelen mantenerse en las conductas infractoras.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 61 - 61

Código: entorno social\Districtes/barris

R: No hay ningún barrio que digas que tiene más problemas que otro. Y sin presencia o con menos, serían los barrios más centrales, los del Ensanche,

pero creo que también tienen menos población joven.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 19 - 19

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\cambios adolescentes

R: Pienso que tienen menos capacidad para reflexionar sobre lo que les está pasando y lo que están sufriendo. Les cuesta reflexionar y aceptar cualquier pista que les ayude a reflexionar. Son cada vez más irreflexivos, con menos capacidad de autocrítica.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 27 - 27

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\Rumanos

una son los grupos del este que viven en forma marginal, que ya vivían así en su país de origen, que son los rumanos, moldavos, gitanos, que tienen una manera de entender la vida de forma completamente diferente a nuestra sociedad, pero que daría lo mismo si fueran españoles, italianos o franceses, y sería que si yo necesito dinero y está ahí, pues lo cojo, y el fin justifica los medios, si para tener 4 cosas tengo que robar o agredir, pues lo hago.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 27 - 27

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\Sudamericanos

Hay otro grupo o perfil que son los chicos sudamericanos adolescentes que están acostumbrados a resolver los conflictos por una cuestión social de manera agresiva, con un puñetazo, una pelea o un empujón, al igual que pasaba en España hace 40 años. Yo creo que con este grupo, con un buen apoyo aquí, una socialización, las cosas se van integrando y se dan cuenta de que las cosas no se resuelven así, e igual no vuelven.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 29 - 29

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\Magrebíes

luego menores no acompañados que están en centros de protección y nunca van a venir aquí, otros que sí van a pasar por aquí porque se relacionan en pandilla y acaban metiéndose en líos; y algún grupito aislado que pueda tener historias de trapicheos de drogas. Yo creo que es muy variado y en estos momentos con los marroquíes no hay un perfil único.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 33 - 33

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes

R: No. Si hay una situación realmente de falta de integración es porque no han sabido utilizar los recursos que tienen a su alcance, porque hay muchos recursos de integración, y de hecho yo encuentro muchas familias tanto

rumanas (no moldavos-gitanos), magrebies, sudamericanos que están perfectamente integrados en todos los aspectos, a nivel de escolarización, a nivel laboral, de grupos de ocio, etc. Pienso que es una cuestión de actitud.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 35 - 35

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\Rumanos

R: No especialmente. Hay un cambio, ese grupo tan amplio que había antes está ocupado por los rumanos-gitanos-moldavos, que comparten la manera de funcionar de una parte de la etnia gitana de hace unos años. Hay de la etnia gitana pero no en mayor proporción que cualquier otra.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 37 - 37

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes Gitanos

R: Pienso que ha habido un proceso de socialización y reintegración, accediendo a recursos, cambiando actitudes, integración de las mujeres en la escolarización que no quiere decir que la completen todos y a la vez, pero sí de un grupo amplio; ha habido otra manera de funcionar que ha ido evolucionando positivamente. Hay una integración laboral, a lo mejor no de la misma manera como la entiende la mayoría pero totalmente plausible, de trabajos temporales con su cotización a la seguridad social. Hay un cambio sustancial desde estos 30 años que yo llevo trabajando.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 39 - 39

Código: familias-adolescentes\Trayectorias delincuenciales consolidadas

R: No. La marginalidad no es lo que marca el paso por el juzgado. Lo que marca son las trayectorias familiares desestructuradas, historial de falta de integración en el medio escolar, conductas desadaptadas en la familia, la falta de límites, y no la marginalidad. Y eso te lo puedes encontrar en cualquier familia marginal y de alto estanding.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 41 - 41

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\cambios adolescentes

R: Yo no sé si le llamaría vulnerabilidad. Bueno, si lo entendemos porque hay un aumento de los factores de riesgo, si.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 53 - 53

Código: Historia educativa

R: Primero están los que ya presentan problemas de conductas en el aula y problemas de aprendizaje a edad temprana (5, 6, 7 años), que son minoritarios; luego está el grupo más amplio, que no tienen problemas en primaria pero

cuando pasan a secundaria y cambian de estructura escolar, les afecta junto con los cambios de la preadolescencia y se quedan descolgados del sistema educativo; luego estaría el tercer grupo, también minoritario, de chavales que a nivel escolar han podido tener alguna pequeña crisis pero mantienen la escolarización mínima obligatoria y luego incluso la continúan.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 87 - 87

Código: Impunidad

Creo que en el grupo de chavales que es la primera vez que vienen y es difícil que repitan, no afecta especialmente porque la familia interviene en ese tiempo. En los grupos en los que sí que se da una reincidencia, afecta muy negativamente porque no se vive la inmediatez de la intervención educativa en relación con los hechos; y se van acumulando hecho y los chicos tienen la sensación de que no pasa nada, incrementa su sentimiento de invulnerabilidad, y cuando ocurre ya es tarde y se ha perdido la posibilidad de reducir el número y la gravedad de las conductas.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 77 - 77

Código: Información defensa menor\Fase ejecución\seguimiento

la cuestión es que los técnicos que tienen que ejecutar esas medidas estén lo suficientemente formados para llevarlas a cabo y que las diferentes entidades que tienen que controlar que se lleven a cabo o no, la administración autonómica y los juzgados, hagan la supervisión que tienen que hacer.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 83 - 83

Código: Información defensa menor\Fase ejecución\burocracia

R: Resulta que las pautas que llegan desde arriba de cómo se debe hacer la mediación-conciliación lleva tanta carga administrativa, que sepulta engorroso y casi vale la pena que vengan a entrevista, informe y medida judicial. Si no se facilita el cómo y la cuestión administrativa, esto está muy burocratizado.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 89 - 89

Código: Información defensa menor\Fase ejecución\seguimiento

R: El control de la ejecución de las medidas, desde los juzgados, creo que no hay medios para poder llevarlo. Los jueces de menores son los que tienen la supervisión, pero creo que deberían de tener más medios técnicos para hacerlo.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 99 - 101

Código: Información defensa menor\Fase ejecución\burocracia

. Es absurdo estar pagando a unos técnicos para que hagan el trabajo administrativo. Luego está nuestro trabajo específico, las entrevistas, la reflexión, la puesta en común, llegar a un acuerdo de diagnóstico, elaborar un informe y una propuesta y asistir a los juicios.

P: ¿Piensas que en otras fiscalías está mejor organizado?

R: En otras comunidades autónomas, sí. Ninguna empresa privada pagaría horas a un técnico por hacer las tareas administrativas.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 11 - 11

Código: Juzgados\Tipos delitos

. En estos 10 años, poniéndome en un grupo de edad igual, con una ley y con otra, hay una evolución: han aumentado las conductas agresivas contra las personas, y específicamente las conductas agresivas dentro del ámbito familiar. Antes eran más cuestiones de daños, daños en grupo.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 11 - 11

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

y específicamente las conductas agresivas dentro del ámbito familiar. Antes eran más cuestiones de daños, daños en grupo.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 21 - 21

Código: Juzgados\Equipo Técnico\Adolesc-equipotecnico

No creo que se pueda decir que el equipo técnico somos para los menores infractores, tal cosa, y por eso cuando vienen les decimos cual es nuestra función, para qué están, nos desmarcamos en la medida de lo posible del ámbito judicial y les decimos todo porque no nos ubican.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 23 - 23

Código: Juzgados\Equipo Técnico\Adolesc-equipotecnico

R: No hay una reacción única, depende de las actitudes de los chicos. Hay chicos que pueden entender la diferencia con el ámbito judicial de que nosotros no vamos a entrar a juzgar su conducta desde el punto de vista judicial, y a hay otros que no, algunos nos verán como aliados en el procedimiento, y otros que no.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 25 - 25

Código: Juzgados\Equipo Técnico\Adolesc-equipotecnico

Ese grupo se mantiene; es alguien que ha metido la pata, bien solo o en grupo, que la familia ha utilizado la situación para fines educativos, que la chica o chico tiene cierta capacidad para reflexionar y ha hecho su propia

elaboración, entonces está muy colaborador, se deja orientar, acompañar en el procedimiento; ese grupo está muy claro.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 25 - 25

Código: Juzgados\Equipo Técnico\Adolesc-equipotecnico

Luego están los que tienen un grupo de iguales ya conflictivo, que aunque sea la primera vez, igual ya han tenido más problemas aunque no hayan llegado aquí, o han tenido una denuncia pero no ha seguido adelante; estos ya tienen cierta experiencia con las comisarías, la policía, pero aquí nunca han venido; este grupo intenta procurar no dar ninguna pista en el sentido de que va a asumir su parte de responsabilidad. Y los reincidentes, les da lo mismo lo que les digamos, van en plan pasota total.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 51 - 51

Código: Juzgados\carencia medios

R: Hay varias cosas: una es que hay pocos medios, hay, porque están los SEAFIS que podrían intervenir en esas situaciones tempranas pero son poquitos pero si suficientes para dar una orientación o pequeñas intervenciones pero no para llevar una atención continuada; en el ámbito sanitario, insuficiente, no hay medios en salud mental, solo hay para atender los casos graves, no se puede llevar una terapia continuada. Luego, en paralelo, como no se ha evolucionado ni a nivel social ni a nivel de recursos, ni las administraciones han puesto ningún plan de choque, pues la población tampoco tiene asumido que cuando es necesario, cuando hay algún problema pues hay que ir al psicólogo o al psiquiatra infantil.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 63 - 63

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Si que es un fenómeno nuevo. Todos los adolescentes, de una manera u otra, han tenido un tira y afloja con la familia y la autoridad porque es lo que toca y esta estudiado, pero el cómo, el enfrentamiento, cómo resuelven es lo que ha cambiado. Los que vienen aquí por conflicto familiar es por una conducta impulsiva, irreflexiva, irracional y desproporcionada.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 65 - 65

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Con impotencia. Yo creo que no lo interpretan, lo van sufriendo y llegan aquí porque ya tienen muchos episodios de amenazas, de patadas a los muebles. Suelen ser conductas que empiezan con daños a los enseres de las casas, porque es impulsivo e inmediato. Cuando la familia llega a denunciar es porque no sabe cómo solucionarlo.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 69 - 69

Código: Juzgados\Fiscales

Yo incrementaría la intervención con menores de 14 años, que hace mucha falta, y haría un seguimiento, que se deja en manos de servicios sociales y depende de la voluntad de la familia que se deje orientar. Yo haría un seguimiento pero no bajaría la edad hasta los 12. Modificaría en algo la manera en que la fiscalia hace ese seguimiento de los menores infractores de 14 años, qué intervención se está haciendo.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 71 - 71

Código: Juzgados\Fiscales

R: Si, creo que tendría que haber otro tipo de control de qué tipo de intervención se está haciendo con esos menores y con esas familias, sin que necesariamente, ni el chaval ni la familia pase por los juzgados.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 79 - 79

Código: Juzgados\Demora Judicial

uy mal. Son muchos factores los que se van añadiendo para que las cosas se retrasen: falta de medios económicos, pueden tardar 6 meses en poner al personal de un juzgado que se acaba de crear; falta de coordinación, si la fiscalia archiva un expediente y ha pedido al equipo técnico el informe, pásale que ya está archivado para no hacerle la entrevista a alguien que ya está archivado; a nivel social se denuncia todo, y hay cosas que se podrían resolver de tú a tú, no acabar en los juzgados.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 79 - 79

Código: Juzgados\Tipos delitos\se denuncia todo

a nivel social se denuncia todo, y hay cosas que se podrían resolver de tú a tú, no acabar en los juzgados.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 81 - 81

Código: Juzgados\Tipos delitos\se denuncia todo

R: Si, aunque aquí está lo de mediación-conciliación, debería de ser algo previo, como en otros ámbitos; como lo que se está intentando ahora, que los problemas entre alumnos en institutos se resuelvan dentro de ese ámbito y no tenga que llegar una denuncia aquí.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 81 - 81

Código: Juzgados\Mediaciones

R: Si, aunque aquí está lo de mediación-conciliación, debería de ser algo previo, como en otros ámbitos; como lo que se está intentando ahora, que los problemas entre alumnos en institutos se resuelvan dentro de ese ámbito y no tenga que llegar una denuncia aquí.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 83 - 83

Código: Juzgados\Procedimiento

R: Resulta que las pautas que llegan desde arriba de cómo se debe hacer la mediación-conciliación lleva tanta carga administrativa, que sepulta engorroso y casi vale la pena que vengan a entrevista, informe y medida judicial. Si no se facilita el cómo y la cuestión administrativa, esto está muy burocratizado.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 83 - 83

Código: Juzgados\Mediaciones

R: Resulta que las pautas que llegan desde arriba de cómo se debe hacer la mediación-conciliación lleva tanta carga administrativa, que sepulta engorroso y casi vale la pena que vengan a entrevista, informe y medida judicial. Si no se facilita el cómo y la cuestión administrativa, esto está muy burocratizado.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 85 - 85

Código: Juzgados\Mediaciones

R: Si. Y sobre todo, que desde el equipo técnico, en muchos casos solo fuera un mediador, que la mediación o conciliación no se hiciera aquí, que se pudiera hacer en un instituto, o a través de servicios sociales entre dos vecinos, dos menores de barrio, etc. si nosotros hiciéramos las bases y marcáramos los criterios y luego se hiciera allí y se emitiera un informe, pues se podría hacer mucho más. Haría una propuesta de descentralizar, en algunos casos y mediar en el propio ámbito.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 87 - 87

Código: Juzgados\Demora Judicial

Creo que en el grupo de chavales que es la primera vez que vienen y es difícil que repitan, no afecta especialmente porque la familia interviene en ese tiempo. En los grupos en los que sí que se da una reincidencia, afecta muy negativamente porque no se vive la inmediatez de la intervención educativa en relación con los hechos; y se van acumulando hecho y los chicos tienen la sensación de que no pasa nada, incrementa su sentimiento de invulnerabilidad, y cuando ocurre ya es tarde y se ha perdido la posibilidad de reducir el número y la gravedad de las conductas.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 89 - 89

Código: Juzgados\Sistema de reparto

También pienso que los juicios y las medidas deberían de estar supervisadas por un único juzgado, porque eso facilitaría mucho los procedimientos administrativos: si un mismo juzgado lleva al mismo chico siempre, sabe si tiene 3 medidas pendientes y en el mismo día lo juzga por tres causas, mientras que de esta manera se juzga en diferentes juzgados, cada vez por una causa, sin coordinación entre ellos por esas medidas. Sería interesante que se asignara a los juzgados por persona y no por número de expediente.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 99 - 101

Código: Juzgados\carencia medios

. Es absurdo estar pagando a unos técnicos para que hagan el trabajo administrativo. Luego está nuestro trabajo específico, las entrevistas, la reflexión, la puesta en común, llegar a un acuerdo de diagnóstico, elaborar un informe y una propuesta y asistir a los juicios.

P: ¿Piensas que en otras fiscalías está mejor organizado?

R: En otras comunidades autónomas, sí. Ninguna empresa privada pagaría horas a un técnico por hacer las tareas administrativas.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 111 - 111

Código: Juzgados\Equipo Técnico

: No creo que sea algo que se pueda generalizar; en algún caso se pueden sentir no escuchados, y creo que es una actitud más de las altas esferas del proceso. Lo que es el equipo técnico creo que siempre los tenemos en cuenta, aunque les demos mucho la paliza porque los canales de comunicación no están rentabilizados, pero sí que procuramos tener en cuenta la opinión porque es la más cercana que tenemos a la hora de una modificación de medida o de propuesta. Y yo creo que el equipo técnico mediamos un poco para poner en común la información.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 113 - 113

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Libertad Vigilada

R: Yo pienso que no, porque la libertad vigilada permite hacer grupos por tiempo, de tres meses a un año dependiendo de lo que haya que intervenir; luego, puedes dotar de contenidos que creo que lo que falta es especificar los contenidos más y así se vería más la diferencia de una libertad con estos contenidos y de esta otra con estos otros. Yo no creo que se abuse, puede serlo si poner una libertad vigilada y allá se la apañe el técnico que según lo que vea que intervenga. Por eso hay que especificar más, y luego, la coletilla que siempre hay en los juzgados, "y cualquier otro aspecto que el técnico de la medida perciba en un periodo determinado largo".

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 115 - 115

Código: Juzgados\Demora Judicial

Puede ser que un motivo sea que se haya incrementado la gravedad de hechos que exijan una respuesta inmediata; otro puede ser que si la ejecución de una medida en determinado caso va a tardar mucho, pues si pone una cautelar empieza ya. No creo que haya un solo motivo.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 115 - 115

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Medidas Cautelares

Puede ser que un motivo sea que se haya incrementado la gravedad de hechos que exijan una respuesta inmediata; otro puede ser que si la ejecución de una medida en determinado caso va a tardar mucho, pues si pone una cautelar empieza ya. No creo que haya un solo motivo.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 97 - 97

Código: Medios Comunicación

R: Creo que se controlan más que con los adultos, sobre todo a nivel escrito. A nivel de medios audiovisuales parece que las cosas sean mucho más graves de los que son, pero no creo que sea un factor importante, más bien pienso que es un desconocimiento. No creo que estén favoreciendo a esa visión negativa de que hay mucho más de lo que hay.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 25 - 25

Código: Reincidencia\No Reincidencia

R: Sí, muchas. Hay un grupo muy diferenciado de chaval que viene por primera vez y la posibilidad de que vuelva es mínima, de un 1%, por decir algo. Ese grupo se mantiene; es alguien que ha metido la pata, bien solo o en grupo, que la familia ha utilizado la situación para fines educativos, que la chica o chico tiene cierta capacidad para reflexionar y ha hecho su propia elaboración, entonces está muy colaborador, se deja orientar, acompañar en el procedimiento; ese grupo está muy claro

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 25 - 25

Código: Reincidencia

Y los reincidentes, les da lo mismo lo que les digamos, van en plan pasota total.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 87 - 87

Código: Reincidencia\No Reincidencia

Creo que en el grupo de chavales que es la primera vez que vienen y es difícil que repitan, no afecta especialmente porque la familia interviene en ese tiempo. En los grupos en los que sí que se da una reincidencia, afecta muy negativamente porque no se vive la inmediatez de la intervención educativa en relación con los hechos; y se van acumulando hecho y los chicos tienen la sensación de que no pasa nada, incrementa su sentimiento de invulnerabilidad, y cuando ocurre ya es tarde y se ha perdido la posibilidad de reducir el número y la gravedad de las conductas.

Texto: Equip Técnico\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 87 - 87

Código: Reincidencia

Creo que en el grupo de chavales que es la primera vez que vienen y es difícil que repitan, no afecta especialmente porque la familia interviene en ese tiempo. En los grupos en los que sí que se da una reincidencia, afecta muy negativamente porque no se vive la inmediatez de la intervención educativa en relación con los hechos; y se van acumulando hecho y los chicos tienen la sensación de que no pasa nada, incrementa su sentimiento de invulnerabilidad, y cuando ocurre ya es tarde y se ha perdido la posibilidad de reducir el número y la gravedad de las conductas.

Texto: Equip Técnico\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 47 - 47

Código: Sistema Protección

R: Sí. Eso a nivel general, pero incluso en cualquier persona que eso sería factor de riesgo como para desestructurarse, en menores no se tiene en cuenta, por ejemplo, pérdidas determinadas, una madre que fallece, familias reconstituidas; determinados factores como esos que son vitales pero que si se incrementa en un periodo de crisis o evolutivo, deberían de intervenir.

Texto: Equip Técnico\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 51 - 51

Código: Sistema Protección

R: Hay varias cosas: una es que hay pocos medios, hay, porque están los SEAFIS que podrían intervenir en esas situaciones tempranas pero son poquitos pero si suficientes para dar una orientación o pequeñas intervenciones pero no para llevar una atención continuada; en el ámbito sanitario, insuficiente, no hay medios en salud mental, solo hay para atender los casos graves, no se puede llevar una terapia continuada. Luego, en paralelo, como no se ha evolucionado ni a nivel social ni a nivel de recursos, ni las administraciones han puesto ningún plan de choque, pues la población tampoco tiene asumido que cuando es necesario, cuando hay algún problema pues hay que ir al psicólogo o al psiquiatra infantil.

Texto: Equip Técnico\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 69 - 69

Código: Sistema Protección

Yo incrementaría la intervención con menores de 14 años, que hace mucha falta, y haría un seguimiento, que se deja en manos de servicios sociales y depende de la voluntad de la familia que se deje orientar. Yo haría un seguimiento pero no bajaría la edad hasta los 12. Modificaría en algo la manera en que la fiscalía hace ese seguimiento de los menores infractores de 14 años, qué intervención se está haciendo.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 71 - 71

Código: Sistema Protección

R: Si, creo que tendría que haber otro tipo de control de qué tipo de intervención se está haciendo con esos menores y con esas familias, sin que necesariamente, ni el chaval ni la familia pase por los juzgados.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 67 - 67

Código: Val.Modif.Ley

R: Creo que ha sido importante y fundamental para la intervención diferenciar el ámbito de los menores infractores del ámbito de protección. Luego, en buena parte, el que llegara hasta la mayoría de edad de los 18 años también benefició mucho a los chicos, aunque se incrementara el trabajo y el tipo de perfiles problemáticos que nos llegan

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 67 - 67

Código: Val.Modif.Ley\Orientación Ley

. La parte más negativa sea que hay un incremento, aunque en la letra de la ley no esté pero en la aplicación sí, de la parte sancionadora

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 67 - 67

Código: Val.Modif.Ley

el último cambio que contrarrestaría esto es el hecho de que se puedan imponer medidas de abordaje intensivo aunque sea de una falta, por ejemplo. Ese último cambio me parece muy bueno porque desde el punto de vista educativo permite una intervención más efectiva; si no te podías encontrar con chicos y chicas que no se meten en grandes líos gordos pero sí muchas veces y nunca podían tener desde aquí un abordaje intensivo.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSC

Peso: 100

Posición: 93 - 95

Código: visión sistema por los otros

R: Piensan que la cosa es más grave de los que es. Mi frase habitual cuando

tengo que desmentir esa realidad es que lo problemático es un porcentaje muy pequeño.

P: ¿Detectas como una alarma social?

R: Si.

Texto: Equip Tecnic\ENTETM

Peso: 100

Posición: 35 - 35

Código: Adicciones\Drogas

R: Hay menores que no tienen ningún control por parte de nadie y salen mucho, están en la calle, se acuestan a las 5, se levantan a al una y no pasa nada porque no tienen ninguna responsabilidad. Se fuman unos porros y es tan normal para ellos que lo hagan todos los días. Es un uso frecuente y normal. Tocas el tema de cocaína o pastillas y ya no lo ven igual.

Texto: Equip Tecnic\ENTETM

Peso: 100

Posición: 36 - 37

Código: Adicciones\Drogas

P: ¿Hay mucho chavales toman cristal, coca?

R: Yo creo que no. Viendo el aspecto que tienen te das cuenta de que no. No me llama la atención el abuso de drogas en estos menores, son de 14 años.

Texto: Equip Tecnic\ENTETM

Peso: 100

Posición: 11 - 11

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\Tipo de Familias

Por el ejemplo el caso de adopciones, se ve el fracaso por las dudas a la hora de asumir ciertas responsabilidades, el concepto de hijo, de familia, la diferencia de edad. Luego está el perfil de familia donde no ha habido unos límites claros. Luego el estatus social suele ser medio-alto, no llegan casos de clase social baja porque ellos lo tienen un poco integrado el maltrato. Luego también se mezclan muchas historias vitales, como cuando yo como madre llevo una carga psicológica grande. Luego hay casos que no te explicas porque ves las variables de protección y las tienen todas y bien, y han acabado aquí denunciando al hijo.

Texto: Equip Tecnic\ENTETM

Peso: 100

Posición: 11 - 11

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\estilos educativos

Luego está el perfil de familia donde no ha habido unos límites claros. Luego el estatus social suele ser medio-alto, no llegan casos de clase social baja porque ellos lo tienen un poco integrado el maltrato.

Texto: Equip Tecnic\ENTETM

Peso: 100

Posición: 17 - 17

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia

R: No. Hay muchos que están los dos padres y hay una diferencia y distancia

enorme. Es más cuestión del referente estable con continuidad que la ausencia.

Texto: Equip Tecnic\ENTETM

Peso: 100

Posición: 19 - 19

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia

R: Si. Por ejemplo los latinos, eran gente que en su país no estaban muy mal socialmente o económicamente, que no tienen redes sociales aquí, que trabajan muchas horas, y el control y supervisión de los menores es casi nulo. Los menores aquí se relacionan con otros menores inmigrantes de sus características o menores de aquí con esas características de abandono. Los menores de África son no acompañados que la mayoría están en pisos tutelados.

Texto: Equip Tecnic\ENTETM

Peso: 100

Posición: 19 - 19

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\Ausencia supervisión

R: Si. Por ejemplo los latinos, eran gente que en su país no estaban muy mal socialmente o económicamente, que no tienen redes sociales aquí, que trabajan muchas horas, y el control y supervisión de los menores es casi nulo. Los menores aquí se relacionan con otros menores inmigrantes de sus características o menores de aquí con esas características de abandono. Los menores de África son no acompañados que la mayoría están en pisos tutelados.

Texto: Equip Tecnic\ENTETM

Peso: 100

Posición: 27 - 27

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\familias exclusión

R: Gente con muchas lacras, muy castigada, familias desestructuradas, carencias a todos los niveles, que viven en barrios muy desprotegidos, fracaso escolar bestial, con grupo de iguales similar porque no tienen oportunidad de conocer a otros.

Texto: Equip Tecnic\ENTETM

Peso: 100

Posición: 31 - 31

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\familias exclusión

R: Si, en el grupo de más exclusión, si. En el grupo de maltrato familiar, creo que también se da bastante, pocas veces se soluciona de una forma exitosa.

Texto: Equip Tecnic\ENTETM

Peso: 100

Posición: 35 - 35

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\Ausencia supervisión

R: Hay menores que no tienen ningún control por parte de nadie y salen mucho, están en la calle, se acuestan a las 5, se levantan a al una y no pasa nada porque no tienen ninguna responsabilidad. Se fuman unos porros y es tan

normal para ellos que lo hagan todos los días. Es un uso frecuente y normal. Tocas el tema de cocaína o pastillas y ya no lo ven igual.

Texto: Equip Técnico\ENTETM

Peso: 100

Posición: 39 - 39

Código: Coordinación interdepartamental

Hay cosas que me chocan porque no me parecen prácticas por ejemplo que un chaval tenga que ir hoy al juzgado 2, mañana al 3 pasado al 1, y que luego hay que combinar medidas. Hay poca coordinación o agilidad de la ley.

Texto: Equip Técnico\ENTETM

Peso: 100

Posición: 55 - 55

Código: Coordinación interdepartamental

R: El año pasado hicieron unas jornadas sobre salud mental y fue gente del cerrado, del quipo técnico. Pero yo creo que eso tiene que ver con todos, no hay nadie que solicite eso y desde arriba no se dice ni se hace nada.

Texto: Equip Técnico\ENTETM

Peso: 100

Posición: 9 - 9

Código: Edad

De la edad, no he visto grandes diferencias, la franja de 14 es excepcional, y luego están las franjas intermedias de 16-17 años.

Texto: Equip Técnico\ENTETM

Peso: 100

Posición: 25 - 25

Código: Enfermedad Mental

R: Creo que menos de lo que parece. A veces te dicen que tienen alguna patología y cuando los ve la psicóloga, no valora ninguna, porque no hay. Hay más factor social, nivel educativo y emocional, que enfermedad mental. Muy pocas veces aparece una patología.

Texto: Equip Técnico\ENTETM

Peso: 100

Posición: 27 - 27

Código: entorno social\Distritos/barris

R: Gente con muchas lacras, muy castigada, familias desestructuradas, carencias a todos los niveles, que viven en barrios muy desprotegidos, fracaso escolar bestial, con grupo de iguales similar porque no tienen oportunidad de conocer a otros.

Texto: Equip Técnico\ENTETM

Peso: 100

Posición: 35 - 35

Código: entorno social\Ocio y Tiempo Libre

R: Hay menores que no tienen ningún control por parte de nadie y salen mucho, están en la calle, se acuestan a las 5, se levantan a al una y no pasa nada porque no tienen ninguna responsabilidad. Se fuman unos porros y es tan

normal para ellos que lo hagan todos los días. Es un uso frecuente y normal. Tocas el tema de cocaína o pastillas y ya no lo ven igual.

Texto: Equip Tecnic\ENTETM

Peso: 100

Posición: 19 - 19

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\Sudamericanos

R: Si. Por ejemplo los latinos, eran gente que en su país no estaban muy mal socialmente o económicamente, que no tienen redes sociales aquí, que trabajan muchas horas, y el control y supervisión de los menores es casi nulo. Los menores aquí se relacionan con otros menores inmigrantes de sus características o menores de aquí con esas características de abandono. Los menores de África son no acompañados que la mayoría están en pisos tutelados.

Texto: Equip Tecnic\ENTETM

Peso: 100

Posición: 21 - 21

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\Magrebíes

R: Estos menores, la mayoría tienen cautelares. Con los menores que entienden en el idioma, pues dejar más clara cuál es nuestra figura y les puedes hacer entender. Con estos otros menores es casi imposible, es una actitud de recelo, a no ser que ya lleven tiempo en centros aquí en España. Son menores mucho más supervivientes porque no tienen aquí a su familia.

Texto: Equip Tecnic\ENTETM

Peso: 100

Posición: 23 - 23

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\Rumanos

R: Rumanos de etnia gitana, con desconfianza de los profesionales.

Texto: Equip Tecnic\ENTETM

Peso: 100

Posición: 29 - 29

Código: familias-adolescentes\Trayectorias ocasionales

Los delincuentes ocasionales son más curiosos para mí, porque hay veces que es el juez el que debería archivar algunas cosas que no son para juicio, pero bueno. Muchas veces resulta que son colegas, uno atraca y el otro estaba por allí, y también le pueden denunciar y poner una medida. Luego peleas, robos sin pensar, o sea, la falta de reflexión propia de la edad que luego no les suele a pasar.

Texto: Equip Tecnic\ENTETM

Peso: 100

Posición: 51 - 51

Código: familias-adolescentes\Trayectorias ocasionales

R: Es una barbaridad. Pero parece que les implica poco visto lo visto, de cómo pasan por aquí, de cómo se conforman con las medidas. Desde que se le detiene hasta que se le implanta la sanción, ni te cuento, es una barbaridad. Si es un chaval que comete muchas cosas, pues ya se está trabajando con él

desde dentro o desde fuera, y al final le saldrá todo. Pero los chavales que solo tienen una cosa, pues no, tampoco es tan decisivo en su vida por una cosa sola.

Texto: Equip Tecnic\ENTETM

Peso: 100

Posición: 51 - 51

Código: familias-adolescentes\Trayectorias delincuenciales consolidadas

R: Es una barbaridad. Pero parece que les implica poco visto lo visto, de cómo pasan por aquí, de cómo se conforman con las medidas. Desde que se le detiene hasta que se le implanta la sanción, ni te cuento, es una barbaridad. Si es un chaval que comete muchas cosas, pues ya se está trabajando con él desde dentro o desde fuera, y al final le saldrá todo. Pero los chavales que solo tienen una cosa, pues no, tampoco es tan decisivo en su vida por una cosa sola.

Texto: Equip Tecnic\ENTETM

Peso: 100

Posición: 27 - 27

Código: Historia educativa

R: Gente con muchas lacras, muy castigada, familias desestructuradas, carencias a todos los niveles, que viven en barrios muy desprotegidos, fracaso escolar bestial, con grupo de iguales similar porque no tienen oportunidad de conocer a otros.

Texto: Equip Tecnic\ENTETM

Peso: 100

Posición: 33 - 33

Código: Historia educativa

R: Son excepciones los menores que vienen aquí y tienen un currículum bien, haberlos los hay, pero son excepciones. Pero el fracaso escolar es llamativo, coincide en casi todos los expedientes, y con el absentismo. En los emigrantes también.

Texto: Equip Tecnic\ENTETM

Peso: 100

Posición: 39 - 39

Código: Información defensa menor\Fase ejecución\burocracia

Hay cosas que me chocan porque no me parecen prácticas por ejemplo que un chaval tenga que ir hoy al juzgado 2, mañana al 3 pasado al 1, y que luego hay que combinar medidas. Hay poca coordinación o agilidad de la ley. Hay mucho papel que hacer, mucha legalidad que paraliza y complica el sistema penal.

Texto: Equip Tecnic\ENTETM

Peso: 100

Posición: 9 - 9

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

en reforma lo que más nos sorprende a todos es el tema del maltrato intrafamiliar, porque yo no recuerdo de esos casos

Texto: Equip Tecnic\ENTETM

Peso: 100

Posición: 11 - 11

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar\Adopciones

R: Por el ejemplo el caso de adopciones, se ve el fracaso por las dudas a la hora de asumir ciertas responsabilidades, el concepto de hijo, de familia, la diferencia de edad.

Texto: Equip Tecnic\ENTETM

Peso: 100

Posición: 11 - 11

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

Por el ejemplo el caso de adopciones, se ve el fracaso por las dudas a la hora de asumir ciertas responsabilidades, el concepto de hijo, de familia, la diferencia de edad. Luego está el perfil de familia donde no ha habido unos límites claros. Luego el estatus social suele ser medio-alto, no llegan casos de clase social baja porque ellos lo tienen un poco integrado el maltrato. Luego también se mezclan muchas historias vitales, como cuando yo como madre llevo una carga psicológica grande. Luego hay casos que no te explican porque ves las variables de protección y las tienen todas y bien, y han acabado aquí denunciando al hijo.

Texto: Equip Tecnic\ENTETM

Peso: 100

Posición: 13 - 13

Código: Juzgados\Tipos delitos\se denuncia todo

R: Pues hay una cosa que aquí hablamos y son las modas. Por ejemplo, el acoso escolar ha existido siempre pero ahora sale más.

Texto: Equip Tecnic\ENTETM

Peso: 100

Posición: 13 - 13

Código: Juzgados\Tipos delitos\Bulling escolar

R: Pues hay una cosa que aquí hablamos y son las modas. Por ejemplo, el acoso escolar ha existido siempre pero ahora sale más.

Texto: Equip Tecnic\ENTETM

Peso: 100

Posición: 15 - 15

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Cuando estás hablando con el menor, estás centrando la historia en él, y lo que le preguntas de su entorno y familia, es de la manera que a él le influye; entonces entrevistas a los padres, y te das cuenta que la que necesita una terapia es la madre o el padre porque hay temas no resueltos y el niño es la consecuencia de ellos. Y lo mismo ocurre con las familias monoparentales.

Texto: Equip Tecnic\ENTETM

Peso: 100

Posición: 17 - 17

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: No. Hay muchos que están los dos padres y hay una diferencia y distancia

enorme. Es más cuestión del referente estable con continuidad que la ausencia.

Texto: Equip Tecnic\ENTETM

Peso: 100

Posición: 21 - 21

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Medidas Cautelares

R: Estos menores, la mayoría tienen cautelares. Con los menores que entienden en el idioma, pues dejar más clara cuál es nuestra figura y les puedes hacer entender. Con estos otros menores es casi imposible, es una actitud de recelo, a no ser que ya lleven tiempo en centros aquí en España. Son menores mucho más supervivientes porque no tienen aquí a su familia.

Texto: Equip Tecnic\ENTETM

Peso: 100

Posición: 31 - 31

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Sí, en el grupo de más exclusión, sí. En el grupo de maltrato familiar, creo que también se da bastante, pocas veces se soluciona de una forma exitosa.

Texto: Equip Tecnic\ENTETM

Peso: 100

Posición: 39 - 39

Código: Juzgados\Sistema de reparto

Hay cosas que me chocan porque no me parecen prácticas por ejemplo que un chaval tenga que ir hoy al juzgado 2, mañana al 3 pasado al 1, y que luego hay que combinar medidas. Hay poca coordinación o agilidad de la ley. Hay mucho papel que hacer, mucha legalidad que paraliza y complica el sistema penal.

Texto: Equip Tecnic\ENTETM

Peso: 100

Posición: 39 - 39

Código: Juzgados\Equipo Técnico

Me sorprende la cantidad de información que podemos sacar del chaval en 45 minutos aquí en el juzgado que conviviendo con él. Intentamos contrastar la información que tenemos con la de los demás equipo de servicios sociales, educadores, etc.

Texto: Equip Tecnic\ENTETM

Peso: 100

Posición: 41 - 41

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\medio abierto/medio cerrado

R: Libertad vigilada porque engloba y da cabida a muchas de las otras, puedes poner contenido. Además se puede flexibilizar, es completa. Luego internamientos porque ves que el chaval no puede estar en la calle, hay que acabar con esa dinámica que tiene por su bien y por el de los demás; además puede ser que tenga 27 causas abiertas y que ya haya probado diferentes recursos. Pero tampoco es lo habitual

Texto: Equip Tecnic\ENTETM

Peso: 100

Posición: 41 - 41

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Libertad Vigilada

R: Libertad vigilada porque engloba y da cabida a muchas de las otras, puedes poner contenido. Además se puede flexibilizar, es completa. Luego internamientos porque ves que el chaval no puede estar en la calle, hay que acabar con esa dinámica que tiene por su bien y por el de los demás; además puede ser que tenga 27 causas abiertas y que ya haya probado diferentes recursos. Pero tampoco es lo habitual

Texto: Equip Tecnic\ENTETM

Peso: 100

Posición: 43 - 43

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Tareas Socioeducativas

R: Las tareas socioeducativas. Luego hay faltas y delitos de las prestaciones que a mi me parecen muy educativas.

Texto: Equip Tecnic\ENTETM

Peso: 100

Posición: 47 - 47

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Convivencia en grupo

R: El tema de las tareas y prestaciones yo nunca sé si el ayuntamiento donde vive ese chaval lo va a poner en marcha. En el caso de internamientos o convivencia con grupo educativo sabes que van a ir a la Colonia, con lo cuál, ya sé lo que estoy proponiendo y dudas.

Texto: Equip Tecnic\ENTETM

Peso: 100

Posición: 47 - 47

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Prestaciones

R: El tema de las tareas y prestaciones yo nunca sé si el ayuntamiento donde vive ese chaval lo va a poner en marcha. En el caso de internamientos o convivencia con grupo educativo sabes que van a ir a la Colonia, con lo cuál, ya sé lo que estoy proponiendo y dudas.

Texto: Equip Tecnic\ENTETM

Peso: 100

Posición: 51 - 51

Código: Juzgados\Demora Judicial

R: Es una barbaridad. Pero parece que les implica poco visto lo visto, de cómo pasan por aquí, de cómo se conforman con las medidas. Desde que se le detiene hasta que se le implanta la sanción, ni te cuento, es una barbaridad. Si es un chaval que comete muchas cosas, pues ya se está trabajando con él desde dentro o desde fuera, y al final le saldrá todo. Pero los chavales que solo tienen una cosa, pues no, tampoco es tan decisivo en su vida por una cosa sola.

Texto: Equip Tecnic\ENTETM

Peso: 100

Posición: 53 - 53

Código: Juzgados\Mediaciones

R: Si, es muy bonita y se debería de utilizar pero incluso antes de llegar aquí, en el centro escolar, por ejemplo. Pero seguro que hay cosas que se solucionan con mediación y no lo sabemos.

Texto: Equip Tecnic\ENTETM

Peso: 100

Posición: 15 - 15

Código: Medidas a los padres

R: Cuando estás hablando con el menor, estás centrando la historia en él, y lo que le preguntas de su entorno y familia, es de la manera que a él le influye; entonces entrevistas a los padres, y te das cuenta que la que necesita una terapia es la madre o el padre porque hay temas no resueltos y el nano es la consecuencia de ellos. Y lo mismo ocurre con las familias monoparentales.

Texto: Equip Tecnic\ENTETM

Peso: 100

Posición: 9 - 9

Código: Percepción delincuencia juvenil

R: Cuando yo empecé en la Colonia, estaba mezclado protección y reforma, con la ley está mucho más claro cuales son cada perfil. Igual que hubo una evolución de los perfiles en protección, en reforma lo que más nos sorprende a todos es el tema del maltrato intrafamiliar, porque yo no recuerdo de esos casos. De la edad, no he visto grandes diferencias, la franja de 14 es excepcional, y luego están las franjas intermedias de 16-17 años.

Texto: Equip Tecnic\ENTETM

Peso: 100

Posición: 31 - 31

Código: Reincidencia

R: Si, en el grupo de más exclusión, si. En el grupo de maltrato familiar, creo que también se da bastante, pocas veces se soluciona de una forma exitosa.

Texto: Equip Tecnic\ENTETM

Peso: 100

Posición: 49 - 49

Código: Sistema Protección

R: Pues en casos gordos que ves que el chaval no tenía que haber llegado aquí, pero porque no hay un centro terapéutico en protección, es que hace seis meses no era de reforma y ahora sí.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPMD

Peso: 100

Posición: 7 - 7

Código: Cambios Sociológicos

R: Si que han habido variaciones. Yo empecé a trabajar con la ley 4/92, con lo cual empiezo a trabajar con los jóvenes de 12 a 16 años en mediación, y cuando entró en el 2001 la ley 5/2000, se vio un cambio, sobre todo en los últimos años, cambios sociales. Hay más irascibilidad, más tendencia a la denuncia, menos propensión al diálogo, tendencia al no querer ponerse en el lugar del otro. En cambio, en positivo, al ser más mayores y se produce una

mediación, son más conscientes de ese acto que están haciendo y les ayuda mucho más. No es todo negativo.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPMD

Peso: 100

Posición: 9 - 9

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\individualidad/agresividad

R: Yo creo que sí, más que puntual de familias concretas, porque cuando hablas con ellos no saben responder de otra manera, es más fácil responder hacia la desidia y una dificultad en cuanto al contenido de saber llevar esa situación. Luego cuando puedes reflexionar cuando son adultos, está ahí el peso pero no está desarrollado.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPMD

Peso: 100

Posición: 15 - 16

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia

R: Hay un porcentaje alto que no está estudiado de hijos de padres separados con una problemática, tanto interfamiliar (dentro de la propia familia) como de conductas externas, y sobre todo en el ámbito escolar; gente que ha estado estudiando, se ha equivocado y ha metido la gamba. Sobre todo gente que ya ha cumplido los 16 y sufren un absentismo enorme (mediación)

Texto: Equip Tecnic\ENTETPMD

Peso: 100

Posición: 23 - 24

Código: Cambios Sociológicos

R: Sí, yo creo que estaban más concienciados tanto los padres como los menores a esa regularidad del estudio.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPMD

Peso: 100

Posición: 23 - 24

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia

R: Sí, yo creo que estaban más concienciados tanto los padres como los menores a esa regularidad del estudio.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPMD

Peso: 100

Posición: 53 - 55

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\Figura Materna

R: Si vienen los dos, apoyan los dos, pero generalmente suele venir más la madre; no quiere decir que el padre no venga. Generalmente les gusta que su hijo se responsabilice y que no se meta en más líos (Mediación).

Texto: Equip Tecnic\ENTETPMD

Peso: 100

Posición: 67 - 68

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia

R: Nos guste o no nos guste, el hecho de la necesidad imperiosa del trabajo de las dos partes de la familia implica ese estrés de llegar a fin de mes, esas horas

que se les quita a lo que es la atención del niño. En psicología lo hemos dicho muchas veces, “más vale el tiempo en calidad que en cantidad”, pues esto es relativo. El relegar responsabilidades en el colegio, pero cuando no interesa lo que el colegio ha impuesto, decantarte a la conducta que el niño tiene en contra del centro escolar, y esto se está dando mucho. El profesorado ha perdido toda la capacidad social que tenía de poder educar, ahora se dedica sólo a enseñar, y eso es un fracaso. Luego otra cosa que se habla mucho en conferencias, el hecho de la exclusividad de tener solo un hijo o pocos hijos provocando una sobreprotección de los padres hacia ese hijo que tanto esfuerzo le está costando, porque ahora los hijos son muy caros. Es muy sacrificado, implica una pérdida de la autonomía de la pareja frente a la situación de sobreprotección. La capacidad de frustración es mínima. Se les da a los niños cosas sin sacrificio, no tienen capacidad de sacrificio. Esto lo explica muy bien Sanmartín, cuando el niño llega a clase, el patrón de conducta que ha tenido o conocido en casa, permisivo, cuando el profesor le dice que no, crea una frustración que le revierte en una conducta agresiva.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPMD

Peso: 100

Posición: 67 - 68

Código: Cambios Sociológicos

R: Nos guste o no nos guste, el hecho de la necesidad imperiosa del trabajo de las dos partes de la familia implica ese estrés de llegar a fin de mes, esas horas que se les quita a lo que es la atención del niño. En psicología lo hemos dicho muchas veces, “más vale el tiempo en calidad que en cantidad”, pues esto es relativo. El relegar responsabilidades en el colegio, pero cuando no interesa lo que el colegio ha impuesto, decantarte a la conducta que el niño tiene en contra del centro escolar, y esto se está dando mucho. El profesorado ha perdido toda la capacidad social que tenía de poder educar, ahora se dedica sólo a enseñar, y eso es un fracaso. Luego otra cosa que se habla mucho en conferencias, el hecho de la exclusividad de tener solo un hijo o pocos hijos provocando una sobreprotección de los padres hacia ese hijo que tanto esfuerzo le está costando, porque ahora los hijos son muy caros. Es muy sacrificado, implica una pérdida de la autonomía de la pareja frente a la situación de sobreprotección. La capacidad de frustración es mínima. Se les da a los niños cosas sin sacrificio, no tienen capacidad de sacrificio. Esto lo explica muy bien Sanmartín, cuando el niño llega a clase, el patrón de conducta que ha tenido o conocido en casa, permisivo, cuando el profesor le dice que no, crea una frustración que le revierte en una conducta agresiva.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPMD

Peso: 100

Posición: 67 - 68

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familialestilos educativos

Esto lo explica muy bien Sanmartín, cuando el niño llega a clase, el patrón de conducta que ha tenido o conocido en casa, permisivo, cuando el profesor le dice que no, crea una frustración que le revierte en una conducta agresiva.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPMD

Peso: 100

Posición: 69 - 70

Código: entorno social\Grupo Iguales

R: Pues casi todos en su tiempo libre, que es mucho porque no van a la escuela, es estar en la calle en pandilla. Yo les hablo mucho de los que es la identidad de la pandilla frente a la identidad individual, las ilusiones, el delegar, etc. Pero no me he encontrado tanto lo de fines de semanas que no pasan por casa. Son muy pocos los que tienen ese tipo de situación.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPMD

Peso: 100

Posición: 69 - 70

Código: entorno social\Ocio y Tiempo Libre

R: Pues casi todos en su tiempo libre, que es mucho porque no van a la escuela, es estar en la calle en pandilla. Yo les hablo mucho de los que es la identidad de la pandilla frente a la identidad individual, las ilusiones, el delegar, etc. Pero no me he encontrado tanto lo de fines de semanas que no pasan por casa. Son muy pocos los que tienen ese tipo de situación.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPMD

Peso: 100

Posición: 61 - 63

Código: Estudios/Investigación

R: La reincidencia no ha sido por la mediación, sino por las circunstancias; a lo mejor yo lo he visto al menor con 15-16 años y a los 17 ha habido una reyerta en una discoteca, entonces son circunstancias sociales. No hay ningún trabajo hecho en torno a esa reincidencia y mediación. Es igual que la libertad vigilada es buenísima y estando cumpliéndola se sigue delinquiendo (mediació)

Texto: Equip Tecnic\ENTETPMD

Peso: 100

Posición: 19 - 20

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Vivencia adolescente

R: Si, y las madres desesperadas diciéndoles que estudien, pero en ellos hay una desidia de que no, pero bueno, estos cuando cumplen los 16 ya hacen algo, se meten al PGS y ahí funcionan bastante, aunque luego a algunos les va como les va. Pero la secundaria se les atraganta.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPMD

Peso: 100

Posición: 51 - 52

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\sexo

R: Si hay diferencias. Primero en las conductas, ellos son más directos, “si tengo que pegar te voy a pegar, si tengo que robar, te voy a robar”; ellas dan más vueltas hasta que llegan a la agresión, son más recaditos en grupo, “que si me ha dicho, que si le he dicho, que me has quitado a mi novio...” hasta que llega la conducta más amenazante. Luego cuando vienen los chavales, la mediación te la hacen muy bien, y con ellas, todo eso que se ha creado tienes que ayudar a que lo entiendan; es un proceso más lento pero una vez que se

hablan entre ellas es un proceso muy rico (Mediació).

Texto: Equip Tecnic\ENTETPMD

Peso: 100

Posición: 15 - 16

Código: Historia educativa

R: Hay un porcentaje alto que no está estudiado de hijos de padres separados con una problemática, tanto interfamiliar (dentro de la propia familia) como de conductas externas, y sobre todo en el ámbito escolar; gente que ha estado estudiando, se ha equivocado y ha metido la gamba. Sobre todo gente que ya ha cumplido los 16 y sufren un absentismo enorme (mediación)

Texto: Equip Tecnic\ENTETPMD

Peso: 100

Posición: 17 - 18

Código: Historia educativa

R: Hay algunos que te dicen que hasta primaria han ido bien, y el paso de secundaria al instituto les ha dado ese cambio. En esa secundaria muchos caen, sobre todo en 2º de ESO., que repiten, etc., y ya no saben que hacer.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPMD

Peso: 100

Posición: 19 - 20

Código: Historia educativa

R: Si, y las madres desesperadas diciéndoles que estudien, pero en ellos hay una desidia de que no, pero bueno, estos cuando cumplen los 16 ya hacen algo, se meten al PGS y ahí funcionan bastante, aunque luego a algunos les va como les va. Pero la secundaria se les atraganta.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPMD

Peso: 100

Posición: 21 - 22

Código: Historia educativa

R: Si, si. No saben muy bien para qué tienen que seguir estudiando, el sistema, conforme esta ahora programado, no les facilita. Ahora quieren sacar también lo de bachiller, que aprueban unas cuantas y pasan a segundo. Yo tengo amigos profesores y se lo pasan muy mal con los alumnos porque no quieren colaborar en clase. Son alumnos que no les interesa y si les obligan a ir lo único que hacen es incordiar en la clase y tienen suspensos muy altos. Hablo de un 70% de suspendidos.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPMD

Peso: 100

Posición: 23 - 24

Código: Historia educativa

R: Si, yo creo que estaban más concienciados tanto los padres como los menores a esa regularidad del estudio.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPMD

Peso: 100

Posición: 67 - 67
Código: Historia educativa

El relegar responsabilidades en el colegio, pero cuando no interesa lo que el colegio ha impuesto, decantarte a la conducta que el niño tiene en contra del centro escolar, y esto se está dando mucho. El profesorado ha perdido toda la capacidad social que tenía de poder educar, ahora se dedica sólo a enseñar, y eso es un fracaso

Texto: Equip Tecnic\ENTETPMD
Peso: 100
Posición: 69 - 70
Código: Historia educativa

R: Pues casi todos en su tiempo libre, que es mucho porque no van a la escuela, es estar en la calle en pandilla. Yo les hablo mucho de los que es la identidad de la pandilla frente a la identidad individual, las ilusiones, el delegar, etc. Pero no me he encontrado tanto lo de fines de semanas que no pasan por casa. Son muy pocos los que tienen ese tipo de situación.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPMD
Peso: 100
Posición: 7 - 7
Código: Juzgados\Mediaciones

En cambio, en positivo, al ser más mayores y se produce una mediación, son más conscientes de ese acto que están haciendo y les ayuda mucho más. No es todo negativo.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPMD
Peso: 100
Posición: 9 - 9
Código: Juzgados\Mediaciones

R: Yo creo que sí, más que puntual de familias concretas, porque cuando hablas con ellos no saben responder de otra manera, es más fácil responder hacia la desidia y una dificultad en cuanto al contenido de saber llevar esa situación. Luego cuando puedes reflexionar cuando son adultos, está ahí el poso pero no está desarrollado.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPMD
Peso: 100
Posición: 25 - 26
Código: Juzgados\Equipo Técnico\Adolesc-equipotecnico

R: Hay algunos que son agresivos, pero es porque tienen una historia muy concreta por su personalidad. Pero generalmente son respetuosos; vienen a ver qué pasa; son niños, dentro de lo que cabe, bastante normalizados en cuanto a no tener una historia de delincuencia; vienen con respeto y a ver cómo pueden pasarlo lo mejor posible (mediació)

Texto: Equip Tecnic\ENTETPMD
Peso: 100
Posición: 27 - 28
Código: Juzgados\Mediaciones

R: sí, claro. La población es diferente a la que ve el equipo técnico. El equipo

técnico lo ve todo y yo sólo veo una parte, y dijéramos que es lo mejorcito de la casa. Pero eso no quiere decir que haya algunos con una problemática detrás concreta que se les envía a mediación para ver como se resuelve antes de llevarles a una medida judicial más concreta (mediació)

Texto: Equip Tecnic\ENTETPMD

Peso: 100

Posición: 27 - 28

Código: Juzgados\Equipo Técnico

R: sí, claro. La población es diferente a la que ve el equipo técnico. El equipo técnico lo ve todo y yo sólo veo una parte, y dijéramos que es lo mejorcito de la casa. Pero eso no quiere decir que haya algunos con una problemática detrás concreta que se les envía a mediación para ver como se resuelve antes de llevarles a una medida judicial más concreta (mediació)

Texto: Equip Tecnic\ENTETPMD

Peso: 100

Posición: 29 - 30

Código: Juzgados\Mediaciones

R: La mediación como tal está abierta a todos, que es una de las cosas que defendíamos; yo he hecho mediación con extranjeros, con etnia gitana, no se ha excluido en ese sentido. Pero hay que ser realista y el porcentaje de la mediación es mínima (Mediació).

Texto: Equip Tecnic\ENTETPMD

Peso: 100

Posición: 31 - 32

Código: Juzgados\Mediaciones

R: Mucho. Primero que se responsabilicen ellos, porque ellos son los que tienen que entender que es lo que hicieron mal y frente a eso mostrar la conducta para evitar. Recoge un hecho del pasado, nos vemos en el presente que ha pasado poco tiempo, y mira hacia el futuro; eso es lo que yo les explico a ellos, y ellos lo perciben y lo viven. Una amonestación en un juicio es algo pasivo para ellos; se les juzga, y dicen que ellos no han sido. En la mediación hay un diálogo de las circunstancias que ocurrieron, de una parte y de la otra, entonces es mucho más activo y participativo.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPMD

Peso: 100

Posición: 33 - 35

Código: Juzgados\Mediaciones

R: Últimamente con la parte económica, mal. Había muchas conformidades en juicio, en sala mismo, y ahora esas conformidades se las van a tener que currar mucho todos porque van a buscar las absoluciones como sea, porque ahora en sala va a entrar también el condicionante de la medida económica. Pensaban que con el cambio de ley, la R.C. y la mediación estarían más diluidas y no fue así, no repercutió en negativo para nada. Y en esta fase sí que va a repercutir por un lado, y por el otro va a ser muy beneficioso para las partes acogerse para evitar el juicio. Entonces se enmascarará esa responsabilidad educativa

del menor con la parte económica a la que hayan llegado los abogados (Mediación).

Texto: Equip Tecnic\ENTETPMD

Peso: 100

Posición: 35 - 36

Código: Juzgados\Mediaciones

R: Debería. Debería haber un protocolo más trabajado, más acorde a la idiosincrasia de cada caso; la Generalitat tendría que tener protocolos con convenios para en un momento dado al menor poderlo derivar a hacer unas cuantas horas de algún tipo de beneficio, pero por mutuo consentimiento; y sería muchísimo más rico (mediación)..

Texto: Equip Tecnic\ENTETPMD

Peso: 100

Posición: 39 - 40

Código: Juzgados\Mediaciones

R: En principio, para mí hablar de tipologías para la mediación, como tal, no. Si hay unos criterios. Para mí el primero básico es la responsabilidad del menor. Da lo mismo que el menor sea una persona de pocas luces, por decirlo así, si él asume ese hecho y frente a esa asunción asume no repetirlo y repararlo, ese es el criterio.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPMD

Peso: 100

Posición: 43 - 44

Código: Juzgados\Demora Judicial

La demora judicial tiene sus dobles situaciones. La primera es que en muchos casos, si no ha pasado nada más, tiende a suavizar la situación aunque siga ese muro ahí, y estamos hablando de un periodo donde cada mes es importantísima la evolución de ese joven, y ya no te digo si son años. ¿Negativo? Pues que no es algo inmediato la respuesta a la rectificación. Pero el hecho de que haya una denuncia ya es un freno. La primera reacción en muchos de estos, así más espabiladillos, es de amenazar: "quítame la denuncia". Entonces hay un acoso e intimidación a la víctima. Vuelven a venir, y vuelven a ver por donde van los tiros, y ya se tranquilizan un poco. La verdad es que yo estoy contenta porque las familias que han sufrido un hecho y han denunciado no son tan punitivas ni quieren la cabeza del menor. Lo que quieren es que no vuelva a sucederles. En una mediación demasiado pronto es un impedimento: si tu tienes una agresión hoy, y mañana vas a negociar, sin ayudaros, va a estar todo demasiado caliente y va a ser más difícil. Entonces muchas veces hay que dejar que repose la cosa para verlo desde un punto de vista diferente, no tan dramático (mediación)

Texto: Equip Tecnic\ENTETPMD

Peso: 100

Posición: 43 - 44

Código: Juzgados\Mediaciones

La demora judicial tiene sus dobles situaciones. La primera es que en muchos casos, si no ha pasado nada más, tiende a suavizar la situación aunque siga ese muro ahí, y estamos hablando de un periodo donde cada mes es importantísima la evolución de ese joven, y ya no te digo si son años. ¿Negativo? Pues que no es algo inmediato la respuesta a la rectificación. Pero el hecho de que haya una denuncia ya es un freno. La primera reacción en muchos de estos, así más espabiladillos, es de amenazar: “quítame la denuncia”. Entonces hay un acoso e intimidación a la víctima. Vuelven a venir, y vuelven a ver por donde van los tiros, y ya se tranquilizan un poco. La verdad es que yo estoy contenta porque las familias que han sufrido un hecho y han denunciado no son tan punitivas ni quieren la cabeza del menor. Lo que quieren es que no vuelva a sucederles. En una mediación demasiado pronto es un impedimento: si tu tienes una agresión hoy, y mañana vas a negociar, sin ayudarnos, va a estar todo demasiado caliente y va a ser más difícil. Entonces muchas veces hay que dejar que repose la cosa para verlo desde un punto de vista diferente, no tan dramático (mediación)

Texto: Equip Tecnic\ENTETPMD

Peso: 100

Posición: 45 - 46

Código: Juzgados\Mediaciones

R: Si. A mi me sorprendió desde el primer momento, desde el año 98. Había un 95% de participación de la víctima en el conflicto. Era un éxito de programa importantísimo. Ahora están bajando al 60% y muchos por la parte económica.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPMD

Peso: 100

Posición: 47 - 48

Código: Juzgados\carencia medios

R: Porque no hay medios. No hay una situación de apoyo por parte de la administración. Un programa de mediación implica una serie de entrevistas, encuentros, y eso no es la agilidad de realizar un informe. Hay que entrevistarse, realizar el informe, enviarlo, que lo valores y que después se realice. Luego hay gente que piensa que la mediación no sirve para nada; había una incredulidad muy grande cuando empezó el programa en el 98 entre jueces, fiscales y compañeros del equipo técnico. Ahora parece que, lentamente, va cambiando, además ha entrado gente nueva que ha trabajado en otros ámbitos y es una brecha nueva, ya no es una herramienta tan desconocida.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPMD

Peso: 100

Posición: 47 - 48

Código: Juzgados\Mediaciones

R: Porque no hay medios. No hay una situación de apoyo por parte de la administración. Un programa de mediación implica una serie de entrevistas, encuentros, y eso no es la agilidad de realizar un informe. Hay que entrevistarse, realizar el informe, enviarlo, que lo valores y que después se realice. Luego hay gente que piensa que la mediación no sirve para nada;

había una incredulidad muy grande cuando empezó el programa en el 98 entre jueces, fiscales y compañeros del equipo técnico. Ahora parece que, lentamente, va cambiando, además ha entrado gente nueva que ha trabajado en otros ámbitos y es una brecha nueva, ya no es una herramienta tan desconocida.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPMD

Peso: 100

Posición: 49 - 50

Código: Juzgados\Mediaciones

R: Los de 14 aún están, algunos, con esa ingenuidad que les corresponde, pero eso no quiere decir que no sepan lo que están haciendo, son muy conscientes, pero dentro de su ámbito madurativo. Pero, si que ves a los de 16, 17 y 18 que tienen otra madurez de experiencia. Los de 18 los ves más concienciados y con más respecto al orden, además les remarcamos mucho que son los responsables (Mediación).

Texto: Equip Tecnic\ENTETPMD

Peso: 100

Posición: 51 - 52

Código: Juzgados\Mediaciones

R: Si hay diferencias. Primero en las conductas, ellos son más directos, “si tengo que pegar te voy a pegar, si tengo que robar, te voy a robar”; ellas dan más vueltas hasta que llegan a la agresión, son más recaditos en grupo, “que si me ha dicho, que si le he dicho, que me has quitado a mi novio...” hasta que llega la conducta más amenazante. Luego cuando vienen los chavales, la mediación te la hacen muy bien, y con ellas, todo eso que se ha creado tienes que ayudar a que lo entiendan; es un proceso más lento pero una vez que se hablan entre ellas es un proceso muy rico (Mediación).

Texto: Equip Tecnic\ENTETPMD

Peso: 100

Posición: 53 - 55

Código: Juzgados\Mediaciones

R: Si vienen los dos, apoyan los dos, pero generalmente suele venir más la madre; no quiere decir que el padre no venga. Generalmente les gusta que su hijo se responsabilice y que no se meta en más líos (Mediación).

Texto: Equip Tecnic\ENTETPMD

Peso: 100

Posición: 55 - 56

Código: Juzgados\Mediaciones

R: Intentamos que sea lo menos posible pero hay procesos que se pueden resolver en una semana y procesos que tardan dos meses. Si el acceso a la víctima es fácil, en una semana puede estar hecha. Pero en las económicas, se lo piensan, repiensen y marean mucho(mediación).

Texto: Equip Tecnic\ENTETPMD

Peso: 100

Posición: 57 - 59

Código: Juzgados\Mediaciones

R: Los más positivos: la responsabilización, el diálogo, el cambio de conducta, el encuentro entre su víctima y él, la posibilidad que tienen ante una conducta negativa realizar una positiva, el compromiso, devolverles es capacidad de confianza que habían perdido de la familia (entre hijos y padres). Y negativa, pues yo creo que no tiene la mediación parte negativa si se lleva bien. La satisfacción viene de las dos partes. La negativa es la capacidad de no creer en el instrumento que estás aplicando, y decir que “esto no sirve para nada”. Aunque los protagonistas son ellos, el mediador tiene que poner la credibilidad suficiente para realizar el trabajo. Y lo negativo en este ámbito, la falta de apoyo, el tiempo que se tarda, que no hace falta que sea al día siguiente, pero tampoco al año siguiente y el apoyo compromiso que hay a nivel institucional (mediación)

Texto: Equip Tecnico\ENTETPMD

Peso: 100

Posición: 57 - 59

Código: Juzgados\Demora Judicial

Y lo negativo en este ámbito, la falta de apoyo, el tiempo que se tarda, que no hace falta que sea al día siguiente, pero tampoco al año siguiente y el apoyo compromiso que hay a nivel institucional (mediación)

Texto: Equip Tecnico\ENTETPMD

Peso: 100

Posición: 57 - 59

Código: Juzgados\carencia medios

Y lo negativo en este ámbito, la falta de apoyo, el tiempo que se tarda, que no hace falta que sea al día siguiente, pero tampoco al año siguiente y el apoyo compromiso que hay a nivel institucional (mediación)

Texto: Equip Tecnico\ENTETPMD

Peso: 100

Posición: 59 - 61

Código: Juzgados\Demora Judicial

R: Sobre el mes podría estar muy bien porque sería suficiente para ver qué es lo que ha pasado y tú poder trabajar también porque tienes que devolverles la situación a ellos para que lo valoren (Mediación).

Texto: Equip Tecnico\ENTETPMD

Peso: 100

Posición: 61 - 63

Código: Juzgados\Mediaciones

R: La reincidencia no ha sido por la mediación, sino por las circunstancias; a lo mejor yo lo he visto al menor con 15-16 años y a los 17 ha habido una reyerta en una discoteca, entonces son circunstancias sociales. No hay ningún trabajo hecho en torno a esa reincidencia y mediación. Es igual que la libertad vigilada es buenísima y estando cumpliéndola se sigue delinquiendo (mediación)

Texto: Equip Tecnico\ENTETPMD

Peso: 100

Posición: 63 - 63
Código: Juzgados\Fiscales

R: Hay fiscales más estrictos pero la ley dice “faltas o delitos menos graves”. Aquí ha habido agresiones, lesiones, robos, daños, insultos, amenazas, vejaciones, maltrato familiar, sexual, yo he visto de todos. Lo que ha sido abuso sexual también he podido hacer en mediación. El famoso acoso escolar. No hay una exclusión salvo la que impide el propio fiscal de que se pueda valorar en el menor. Y a veces te puedes valorar una agresión fuerte y pensar que aquí va a ser difícil la mediación, y te das cuenta de que no porque hay una serie de factores que facilitan; y a lo mejor una amenaza o una vivencia tan negativa que a lo mejor es imposible que puedan ponerse de acuerdo.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPMD

Peso: 100

Posición: 63 - 63

Código: Juzgados\Tipos delitos\Bulling escolar

R: Hay fiscales más estrictos pero la ley dice “faltas o delitos menos graves”. Aquí ha habido agresiones, lesiones, robos, daños, insultos, amenazas, vejaciones, maltrato familiar, sexual, yo he visto de todos. Lo que ha sido abuso sexual también he podido hacer en mediación. El famoso acoso escolar. No hay una exclusión salvo la que impide el propio fiscal de que se pueda valorar en el menor. Y a veces te puedes valorar una agresión fuerte y pensar que aquí va a ser difícil la mediación, y te das cuenta de que no porque hay una serie de factores que facilitan; y a lo mejor una amenaza o una vivencia tan negativa que a lo mejor es imposible que puedan ponerse de acuerdo.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPMD

Peso: 100

Posición: 63 - 65

Código: Juzgados\Mediaciones

R: Hay fiscales más estrictos pero la ley dice “faltas o delitos menos graves”. Aquí ha habido agresiones, lesiones, robos, daños, insultos, amenazas, vejaciones, maltrato familiar, sexual, yo he visto de todos. Lo que ha sido abuso sexual también he podido hacer en mediación. El famoso acoso escolar. No hay una exclusión salvo la que impide el propio fiscal de que se pueda valorar en el menor. Y a veces te puedes valorar una agresión fuerte y pensar que aquí va a ser difícil la mediación, y te das cuenta de que no porque hay una serie de factores que facilitan; y a lo mejor una amenaza o una vivencia tan negativa que a lo mejor es imposible que puedan ponerse de acuerdo.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPMD

Peso: 100

Posición: 65 - 66

Código: Juzgados\Mediaciones

R: Sobre todo a reincidencias o a conductas de menores muy agresivos. Eso no quiere decir que si alguno de los menores que yo he visto hubiese sido valorado por el equipo técnico, los riesgos a la reincidencia podían estar ahí. Se dice lo mejorcito por decir que no lo veo todo. y a ellos les digo que “son lo mejorcito”. Además suelen ser familias bastante estructuradas dentro de la

desestructuración (mediación).

Texto: Equip Tecnico\ENTETPMD

Peso: 100

Posición: 75 - 76

Código: Juzgados\Mediaciones

os que acuden muy bien y muy respetuosos son todos los sudamericanos. Entran mejor en un proceso de mediación los sudamericanos.

Texto: Equip Tecnico\ENTETPMD

Peso: 100

Posición: 61 - 63

Código: Reincidencia

R: La reincidencia no ha sido por la mediación, sino por las circunstancias; a lo mejor yo lo he visto al menor con 15-16 años y a los 17 ha habido una reyerta en una discoteca, entonces son circunstancias sociales. No hay ningún trabajo hecho en torno a esa reincidencia y mediación. Es igual que la libertad vigilada es buenísima y estando cumpliéndola se sigue delinquiendo (mediación)

Texto: Equip Tecnico\ENTETPMD

Peso: 100

Posición: 9 - 9

Código: Val.Modif.Ley\Responsabilidad Civil

R: Yo creo que sí, más que puntual de familias concretas, porque cuando hablas con ellos no saben responder de otra manera, es más fácil responder hacia la desidia y una dificultad en cuanto al contenido de saber llevar esa situación. Luego cuando puedes reflexionar cuando son adultos, está ahí el peso pero no está desarrollado.

Texto: Equip Tecnico\ENTETPMD

Peso: 100

Posición: 11 - 11

Código: Val.Modif.Ley\Responsabilidad Civil

R: Si, más. Había más facilidad de las familias, porque al ser menores, tienen que consentir para que haya ese diálogo. Era más fácil el que entendieran lo que ellos estaban proponiendo. Ahora, más por la ley que ha cambiado, está más economizada, dicen "pues si me pagan si, si no, pues no, me han hecho daño y yo quiero cobrar". Ha habido unos factores que están afectando al trabajo de la mediación.

Texto: Equip Tecnico\ENTETPMD

Peso: 100

Posición: 33 - 35

Código: Val.Modif.Ley\Responsabilidad Civil

R: Últimamente con la parte económica, mal. Había muchas conformidades en juicio, en sala mismo, y ahora esas conformidades se las van a tener que currar mucho todos porque van a buscar las absoluciones como sea, porque ahora en sala va a entrar también el condicionante de la medida económica. Pensaban que con el cambio de ley, la R.C. y la mediación estarían más diluidas y no fue

así, no repercutió en negativo para nada. Y en esta fase si que va a repercutir por un lado, y por el otro va a ser muy beneficioso para las partes acogerse para evitar el juicio. Entonces se enmascarará esa responsabilidad educativa del menor con la parte económica a la que hayan llegado los abogados (Mediación).

Texto: Equip Tecnic\ENTETPMD

Peso: 100

Posición: 45 - 46

Código: Val.Modif.Ley\Responsabilidad Civil

R: Si. A mi me sorprendió desde el primer momento, desde el año 98. Había un 95% de participación de la víctima en el conflicto. Era un éxito de programa importantísimo. Ahora están bajando al 60% y muchos por la parte económica.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPMD

Peso: 100

Posición: 55 - 56

Código: Val.Modif.Ley\Responsabilidad Civil

R: Intentamos que sea lo menos posible pero hay procesos que se pueden resolver en una semana y procesos que tardan dos meses. Si el acceso a la víctima es fácil, en una semana puede estar hecha. Pero en las económicas, se lo piensan, repiensen y marean mucho(mediación).

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 11 - 11

Código: Adicciones\Drogas

R: En términos generales, son chavales egoístas, que no toleran la frustración, que están acostumbrados al sí, que utilizan el pensamiento de “aquí y ahora”, no demoran recompensas para nada, que buscan la aceptación del grupo. Y si antes el tema de las drogas estaba presente, ahora es muy característico.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 13 - 13

Código: Adicciones\Drogas

R: Me llama la atención la actitud de invulnerabilidad con respecto al hachis o a la marihuana. Esta claro que a un chaval que fume 5 porros diarios no lo puedo llamar drogadicto, pero si que hay chavales que fuman 15 porros diarios, y lo necesitan, y no pasa nada. Luego si que hay chavales que toman cocaína, pastillas, pero el tema del hachis se ha convertido en el sustituto del tabaco. Hay una actitud social y familiar demasiado pasiva a este nivel.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 25 - 25

Código: Adicciones\Drogas

R: Si, yo creo que en términos generales las drogas se dan en todo los tipos de faltas o delitos y en todo tipo de menores que acuden por aquí.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 41 - 41

Código: Adicciones\Drogas

Luego hay casos de padres muy implicados que aplican las técnicas de conductas pero luego hay un problema de consumo de drogas asociado a lo mejor a algún tipo de característica de personalidad del chaval que hace que dé un petardazo y se manifiesta a través de un comportamiento agresivo o violento en casa.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 43 - 43

Código: Adicciones\Drogas

R: Yo creo que no. Lo que sí que es cierto es que el consumo de drogas favorece la aparición de los problemas.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 99 - 99

Código: Adicciones\Drogas

R: Ajenos totalmente. No son tan ajenos al tema de consumo de drogas porque es una amenaza para el que tiene hijos. Pero de eso a ser delincuente, no se lo plantean.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 7 - 7

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familialestilos educativos

R: Pues no lo sé, pero yo veo que ha fallado la educación dentro de la familia. Creo que se dan por buenas cosas que se dan en la sociedad y los padres lo aceptan, por ejemplo, el tema de fumar porros, muchos padres vienen aquí y ven algo normal que sus hijos fumen porros porque todos lo hacen; o el tema de que el niño no quiere estudiar y no tiene todavía 16 años, y para que está molestando en el colegio, pues que se quede en casa. Son actitudes permisivas que yo creo que no están ayudando para nada a que el chaval se centre, interiorice normas, acepte limitaciones.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 7 - 7

Código: Cambios Sociológicos

R: Pues no lo sé, pero yo veo que ha fallado la educación dentro de la familia. Creo que se dan por buenas cosas que se dan en la sociedad y los padres lo aceptan, por ejemplo, el tema de fumar porros, muchos padres vienen aquí y ven algo normal que sus hijos fumen porros porque todos lo hacen; o el tema de que el niño no quiere estudiar y no tiene todavía 16 años, y para que está molestando en el colegio, pues que se quede en casa. Son actitudes permisivas que yo creo que no están ayudando para nada a que el chaval se centre, interiorice normas, acepte limitaciones.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 9 - 9

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\familias exclusión

R: Yo creo que si, o al menos antes los delitos estaban como más claros. Había agresiones, robos, hurtos pero por tema de necesidad. Antes estaba el típico gitanet que no tenia recursos económicos, sociales y educativos ys e iba por ahí; pero ahora es que además de esos hay muchos de otras áreas sociales.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 13 - 13

Código: Cambios Sociológicos

R: Me llama la atención la actitud de invulnerabilidad con respecto al hachis o a la marihuana. Esta claro que a un chaval que fume 5 porros diarios no lo puedo llamar drogadicto, pero si que hay chavales que fuman 15 porros diarios, y lo necesitan, y no pasa nada. Luego si que hay chavales que toman cocaína, pastillas, pero el tema del hachis se ha convertido en el sustituto del tabaco. Hay una actitud social y familiar demasiado pasiva a este nivel.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 15 - 15

Código: Cambios Sociológicos

R: Yo creo que en términos generales si. Luego cada menor tiene un perfil y le mueve a cometer un delito determinada variable. Otra variable que no he dicho antes es la ociosidad, la falta de rumbo a ese nivel; no tienen ningún tipo de planteamiento ni formativo ni laboral a medio o largo plazo.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 23 - 23

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\Tipo de Familias

R: No. Cuando el grupo social es normalizado, clase media, hay otras variables, están estudiando pero les ha ido mal y van a un internado, están escolarizados pero no aprovechan el tiempo, etc., se les ha reconducido. Por poner un ejemplo reciente esta mañana he visto a un chaval con un montón de hermanos, con una situación sociofamiliar chungu, que económicamente van fatal, un chaval con una capacidad intelectual excelente y muy motivado, pero ha tenido que dejar de estudiar porque en casa necesitan el dinero y "porque no quería estudiar bachiller con libros fotocopiados", palabras textuales de él. Quiero decir que hay de todo.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 37 - 37

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\Ausencia supervisión

R: En general por falta de tiempo, porque están trabajando todo el día, padre y madre, y los niños están muy sueltos. También hay madres muy

sobreprotectoras que niegan la participación del chaval en los hechos, que su hijo es estupendo, que tal... Pero ya no por la justificación que la madre dé, si no por todo el panorama que ves, es que la madre esta intentando sacarse las castañas del fuego todo el día, y el padre lo mismo, y no hay tiempo para estar con el niño.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 39 - 39

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\Tipo de Familias

R: Es el delito que más ha acaecido en estos seis años, antes no se veía. Antes no era una realidad; se podía justificar esto por un problema psiquiátrico, psicológico, un problema relacional, pero algo muy excepcional. Ahora hay todas las semanas casos. Muchos entran por cautelar pero muchos por la vía ordinaria. Hay cantidad de chavalines de clase media e incluso de media-alta.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 41 - 41

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\estilos educativos

R: Es un cúmulo de circunstancias, pero en cada caso son unas diferentes. En términos generales, el problema está en la base, en la falta de una normativa y de una coherencia educativa.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 71 - 71

Código: Cambios Sociológicos

R: Los de 14-15 son más niños; y los de 16-17 con carrera delincencial ves que el sistema correctivo-educativo de la ley del menor ya no te sirve. Chavales con 17 años tienen muchísima más madurez psicológica que cualquiera de 19 que está en Picassent. Es una injusticia porque ves chavales de 18 años que cometen un acto delictivo y se ven ya procesados por adultos; es complicado poner una barrera madurativa. No son los 14 años de antes, ahora salen hasta las 6 de la mañana. Una cosa curiosa es que cuando vienen los subsaharianos, son niños o son adultos, no hay adolescencia, no se permiten ese periodo que los occidentales nos permitimos de tentar, de jugar, de portarnos mal, ellos no.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 74 - 75

Código: Cambios Sociológicos

P: Se habla mucho de que somos la sociedad del consumo, ¿crees que influye en estos chavales?

R: Yo creo que si, pero tampoco es una influencia grande, yo creo que es más influencia la actitud de los padres y el sistema de normas de casa.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 77 - 77

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\Ausencia supervisión

R: No, yo creo que es más bien un cambio de estilos educativos, y que las necesidades de los latinos son diferentes a las de lo de aquí. Los latinos vienen y tienen que empezar de cero, y aquí no se empieza de cero. Luego hay muchas situaciones por ejemplo las madres solas.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 77 - 77

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\estilos educativos

R: No, yo creo que es más bien un cambio de estilos educativos, y que las necesidades de los latinos son diferentes a las de lo de aquí. Los latinos vienen y tienen que empezar de cero, y aquí no se empieza de cero. Luego hay muchas situaciones por ejemplo las madres solas.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 79 - 79

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\Madre sola

R: Sí, bastantes. Y se nota la falta de supervisión de los hijos porque tienen que trabajar, entonces se nota porque tiene que abarcar a nivel económico, educativo, etc. Además muchas veces son madres muy jóvenes, de 36 años con hijo adolescente de 16 años y el rol de madre se difumina con el rol de amiga.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 65 - 65

Código: Coordinación interdepartamental

R: Mal, porque en ellos se crea una actitud de invulnerabilidad a nivel legal tremenda, porque además te lo dicen, "a mí nunca me pasa nada". Chavales que tiene dos expedientes de uno, dos en de otro, y además de gravedad que cada semana se van metiendo en follones, como no hay una buena coordinación entre los jueces, los fiscales, etc., se le pone a este chaval medidas de libertad vigilada, que ni se empiezan a ejecutar, y este chaval continua por la calle delinquiendo y no pasa nada, y su actitud es esa, de "a mí no me pasa nada". Influye muy negativamente, y además en la adolescencia que los cambios son muy rápidos.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 88 - 93

Código: Coordinación interdepartamental

P: ¿Crees que existe una buena adecuada coordinación interdepartamental en menores tanto de educación, de prevención?

R: Yo creo que no es mala pero podría ser mejor.

P: ¿Cómo valoras la coordinación entre todas las instancias que actúan en el proceso: GRUME, fiscalía, dispositivo ejecutor, etc.?

R: Yo creo que poca coordinación.

P: ¿Hay espacios para ellos?

R: Yo creo que no. Vamos un poco a salto de mata. Y te repito que el tema de que un menor pueda estar intervenido por varios, es un error.

Texto: Equip Tecnici\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 95 - 95

Código: Coordinación interdepartamental

R: Por supuesto. Y otra sería que empezamos tarde. Un ejemplo, de una niña que tenía que un internamiento urgente, en un juzgado se le puso una medida de libertad vigilada que no cumplió evidentemente, pero como fue juzgada por otro juzgado y ese no tenía esta información, esta niña vino y se fue a su casa, y ahora está en Barcelona. Esta niña se nos ha ido de las manos porque no hay coordinación.

Texto: Equip Tecnici\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 69 - 69

Código: Edad

R: Es un punto polémico. Yo por arriba me parece bien pero por abajo me parece mal. Hay muchas veces que con los chavalines de 14 años llegamos tarde. Creo que la edad de 12 que abarcaba la ley anterior, es la más adecuada. Es una faena que a un nano de 12 años lo judicialicen, cierto; sería mejor que el sistema de prevención funcionara, pero la realidad que tenemos es así, de chavalines que no se les puede abrir expediente porque no tienen responsabilidad penal todavía. Mi opinión es que desde los 12 años ya podrían tener responsabilidad penal pero porque no hay una prevención. Y veo más realista y más práctico, aunque considere que moralmente lo otro es mejor, empezar con 12.

Texto: Equip Tecnici\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 71 - 71

Código: Edad

R: Los de 14-15 son más niños; y los de 16-17 con carrera delincucional ves que el sistema correctivo-educativo de la ley del menor ya no te sirve. Chavales con 17 años tienen muchísima más madurez psicológica que cualquiera de 19 que está en Picassent. Es una injusticia porque ves chavales de 18 años que cometen un acto delictivo y se ven ya procesados por adultos; es complicado poner una barrera madurativa. No son los 14 años de antes, ahora salen hasta las 6 de la mañana. Una cosa curiosa es que cuando vienen los subsaharianos, son niños o son adultos, no hay adolescencia, no se permiten ese periodo que los occidentales nos permitimos de tentar, de jugar, de portarnos mal, ellos no.

Texto: Equip Tecnici\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 41 - 41

Código: Enfermedad Mental

R: Es un cúmulo de circunstancias, pero en cada caso son unas diferentes. En términos generales, el problema está en la base, en la falta de una normativa y de una coherencia educativa. Luego hay casos de padres muy implicados que aplican las técnicas de conductas pero luego hay un problema de consumo de drogas asociado a lo mejor a algún tipo de característica de personalidad del chaval que hace que dé un petardazo y se manifiesta a través de un comportamiento agresivo o violento en casa. Pero en casa, los padres muchas veces no tienen herramientas educativas o no las han sabido emplear. Mira, un ejemplo de la semana pasada de un chaval de maltrato familiar a los padres y un tema de salud mental que están ahora evaluando: los padres llegaron a vender el coche para comprarle al niño una televisión de plasma. El niño pega y la madre aquí se desploma porque "pobret, que le va a pasar, la culpa la tengo yo por denunciar".

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM
Peso: 100
Posición: 43 - 43
Código: Enfermedad Mental

R: Yo creo que no. Lo que sí que es cierto es que el consumo de drogas favorece la aparición de los problemas.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM
Peso: 100
Posición: 15 - 15
Código: entorno social\Ocio y Tiempo Libre

R: Yo creo que en términos generales sí. Luego cada menor tiene un perfil y le mueve a cometer un delito determinada variable. Otra variable que no he dicho antes es la ociosidad, la falta de rumbo a ese nivel; no tienen ningún tipo de planteamiento ni formativo ni laboral a medio o largo plazo.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM
Peso: 100
Posición: 27 - 27
Código: entorno social\Ocio y Tiempo Libre

R: En general, tienen Playstation o van a casa de algún amigo que la tiene o al parque. No juegan al fútbol ni están apuntados a ninguna historia.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM
Peso: 100
Posición: 35 - 35
Código: entorno social\Grupo Iguales

R: Sí. Las cosas que yo he visto de latinos, detrás hay un grupo de iguales que se mueven por esa masa.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM
Peso: 100
Posición: 51 - 51
Código: entorno social\Grupo Iguales

R: Lo reconocen, y es por tema de amigos, por la influencia del grupo; porque una noche habían salido, habían bebido demasiado, etc., pero siempre está el

grupo detrás.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 74 - 75

Código: entorno social\Ocio y Tiempo Libre

P: Se habla mucho de que somos la sociedad del consumo, ¿crees que influye en estos chavales?

R: Yo creo que si, pero tampoco es una influencia grande, yo creo que es más influencia la actitud de los padres y el sistema de normas de casa.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 9 - 9

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes Gitanos

R: Yo creo que si, o al menos antes los delitos estaban como más claros. Había agresiones, robos, hurtos pero por tema de necesidad. Antes estaba el típico gitanet que no tenia recursos económicos, sociales y educativos ys e iba por ahí; pero ahora es que además de esos hay muchos de otras áreas sociales.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 11 - 11

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes

R: En términos generales, son chavales egoístas, que no toleran la frustración, que están acostumbrados al sí, que utilizan el pensamiento de “aquí y ahora”, no demoran recompensas para nada, que buscan la aceptación del grupo. Y si antes el tema de las drogas estaba presente, ahora es muy característico.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 11 - 11

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\cambios adolescentes

R: En términos generales, son chavales egoístas, que no toleran la frustración, que están acostumbrados al sí, que utilizan el pensamiento de “aquí y ahora”, no demoran recompensas para nada, que buscan la aceptación del grupo. Y si antes el tema de las drogas estaba presente, ahora es muy característico.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 17 - 17

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\cambios adolescentes

R: Expectativas reales no, y si las tienen son poco realistas, por ejemplo, chaval sin el título de graduado escolar (que es muy frecuente), quiere trabajar 8 horas al día ganando más de 1500 euros al mes.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 29 - 29

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes

R: Realmente, creo que menos de lo que debería. Evidentemente vienen pero yo creo que no es una cosa llamativa, continua viniendo mucha gente española. Vienen latinos sobre todo por peleas, robos, y no tienen fama de mentirosos; del Este vienen pero es complicado sacarles información, probablemente por el idioma; orientales no viene ninguno; ha venido algún chico negro, pero sobre todo vienen por el tema de reproducción ilegal de cd's, el top manta.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 29 - 29

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\Sudamericanos

Vienen latinos sobre todo por peleas, robos, y no tienen fama de mentirosos;

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 29 - 29

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\Rumanos

del Este vienen pero es complicado sacarles información

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 31 - 31

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\Magrebíes

R: Si, vienen pero tampoco es una cosa llamativa. Vienen acompañados por los tutores de los centros o de los pisos.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 33 - 33

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\Magrebíes

R: Cuentan de todo. Yo recuerdo uno que era encantador y lo hizo por dinero, y lo decía sin maldad, que esta claro que no justifica el hecho. Luego está el típico que no te dice la verdad.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 35 - 35

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\Sudamericanos

R: Si. Las cosas que yo he visto de latinos, detrás hay un grupo de iguales que se mueven por esa masa.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 45 - 47

Código: familias-adolescentes\Trayectorias delincuenciales consolidadas

R: Si, pero ya no es solamente esa la delincuencia.

P: ¿Qué les diferenciaría a estos de los otros grupos?

R: Posiblemente poco. Estos son más delincuencia tradicional, robos, hurto por tener, por la pobreza.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 49 - 49

Código: familias-adolescentes\Trayectorias ocasionales

R: Si. Aquí ves chavales que han asumido un rol delincucional y no se lo van a quitar de encima, y luego ves chavalines que por un momento inadecuado se le ha ido la cabeza, y aprenden. Yo diría que hay un 50% de cada.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 49 - 49

Código: familias-adolescentes\Trayectorias delincuenciales consolidadas

R: Si. Aquí ves chavales que han asumido un rol delincucional y no se lo van a quitar de encima, y luego ves chavalines que por un momento inadecuado se le ha ido la cabeza, y aprenden. Yo diría que hay un 50% de cada.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 51 - 51

Código: familias-adolescentes\Trayectorias ocasionales

R: Lo reconocen, y es por tema de amigos, por la influencia del grupo; porque una noche habían salido, habían bebido demasiado, etc., pero siempre está el grupo detrás.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 71 - 71

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\Magrebiés

R: Los de 14-15 son más niños; y los de 16-17 con carrera delincucional ves que el sistema correctivo-educativo de la ley del menor ya no te sirve. Chavales con 17 años tienen muchísima más madurez psicológica que cualquiera de 19 que está en Picassent. Es una injusticia porque ves chavales de 18 años que cometen un acto delictivo y se ven ya procesados por adultos; es complicado poner una barrera madurativa. No son los 14 años de antes, ahora salen hasta las 6 de la mañana. Una cosa curiosa es que cuando vienen los subsaharianos, son niños o son adultos, no hay adolescencia, no se permiten ese periodo que los occidentales nos permitimos de tentar, de jugar, de portarnos mal, ellos no.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 73 - 73

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\Magrebiés

R: Es la actitud que muestran, y eso que es complicado por el tema del idioma. Es la actitud que muestran de decir, "estoy aquí, y he venido aquí para vivir y tengo que sacarme la vida y no tengo tiempo de jugar a la playstation o de fumarme unos porros con los amigos, si lo hago es por mi desadaptación". Si llegan ahí es porque han perdido las expectativas de por lo que vinieron, porque son chavales con expectativas muy claras, salir adelante.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 81 - 81

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\sexo

R: Quizás hay más chicas que en el 2001, pero continúan habiendo más chicos que chicas. Ha nivel de delitos es un poco como los chavalines, hay violencia familiar, robos con intimidación y peleas.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 19 - 19

Código: Historia educativa

R: Yo creo que no ha hecho nada bien la ampliación de la enseñanza obligatoria hasta los 16 años como está planteada. Creo que es estupendo que hasta los 16 años todos reciban por ley algún tipo de formación, pero mantener a toda la sociedad hasta los 16 años con un mismo currículo, sin recoger las distintas actitudes y motivaciones, y hacer pasar a todos por la misma línea, creo que es un error, tanto para los que no quieren seguir esa línea como para el beneficio de los que si quieren seguir. Aquí estamos hartos de ver a chavales con 14 años que están en su casa e intentan hacer algún tipo de escuela taller pero como no tienen los 16 años, no tienen nada que hacer. No hay una alternativa educativa.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 23 - 23

Código: Historia educativa

R: No. Cuando el grupo social es normalizado, clase media, hay otras variables, están estudiando pero les ha ido mal y van a un internado, están escolarizados pero no aprovechan el tiempo, etc., se les ha reconducido. Por poner un ejemplo reciente esta mañana he visto a un chaval con un montón de hermanos, con una situación sociofamiliar chungu, que económicamente van fatal, un chaval con una capacidad intelectual excelente y muy motivado, pero ha tenido que dejar de estudiar porque en casa necesitan el dinero y "porque no quería estudiar bachiller con libros fotocopiados", palabras textuales de él. Quiero decir que hay de todo.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 65 - 65

Código: Impunidad

R: Mal, porque en ellos se crea una actitud de invulnerabilidad a nivel legal tremenda, porque además te lo dicen, "a mí nunca me pasa nada". Chavales que tiene dos expedientes de uno, dos en de otro, y además de gravedad que cada semana se van metiendo en follones, como no hay una buena coordinación entre los jueces, los fiscales, etc., se le pone a este chaval medidas de libertad vigilada, que ni se empiezan a ejecutar, y este chaval continua por la calle delinquiendo y no pasa nada, y su actitud es esa, de "a mí no me pasa nada". Influye muy negativamente, y además en la adolescencia

que los cambios son muy rápidos.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 39 - 39

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Es el delito que más ha acaecido en estos seis años, antes no se veía. Antes no era una realidad; se podía justificar esto por un problema psiquiátrico, psicológico, un problema relacional, pero algo muy excepcional. Ahora hay todas las semanas casos. Muchos entran por cautelar pero muchos por la vía ordinaria. Hay cantidad de chavalines de clase media e incluso de media-alta.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 41 - 41

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Es un cúmulo de circunstancias, pero en cada caso son unas diferentes. En términos generales, el problema está en la base, en la falta de una normativa y de una coherencia educativa. Luego hay casos de padres muy implicados que aplican las técnicas de conductas pero luego hay un problema de consumo de drogas asociado a lo mejor a algún tipo de característica de personalidad del chaval que hace que dé un petardazo y se manifiesta a través de un comportamiento agresivo o violento en casa. Pero en casa, los padres muchas veces no tienen herramientas educativas o no las han sabido emplear. Mira, un ejemplo de la semana pasada de un chaval de maltrato familiar a los padres y un tema de salud mental que están ahora evaluando: los padres llegaron a vender el coche para comprarle al niño una televisión de plasma. El niño pega y la madre aquí se desploma porque "pobret, que le va a pasar, la culpa la tengo yo por denunciar".

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 55 - 55

Código: Juzgados\Sistema de reparto

R: Yo la única crítica que le hago a la ley del menor del 2001 es que aquí se funciona por **dps**, y creo que eso no ayuda a tener una visión general del niño. Un ejemplo, hay chavales que tienen 10 expedientes abiertos, y a lo mejor 2 los tiene el juzgado nº 1, dos el nº 2, etc., y cada fiscal lleva un procedimiento. Creo que esto no es beneficioso para el niño porque se toman decisiones sin valorar cual es la situación global. Luego, carencias de la ley, muchas, pero todo por un tema de recursos.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 55 - 55

Código: Juzgados\carencia medios

R: Yo la única crítica que le hago a la ley del menor del 2001 es que aquí se funciona por **dps**, y creo que eso no ayuda a tener una visión general del niño. Un ejemplo, hay chavales que tienen 10 expedientes abiertos, y a lo mejor 2 los

tiene el juzgado nº 1, dos el nº 2, etc., y cada fiscal lleva un procedimiento. Creo que esto no es beneficioso para el niño porque se toman decisiones sin valorar cual es la situación global. Luego, carencias de la ley, muchas, pero todo por un tema de recursos.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 57 - 57

Código: Juzgados\carencia medios

R: No es normal que a un chaval se le ponga una medida de internamiento y no pueda entrar en un centro hasta pasados 4 meses, por ejemplo. Que a un chaval se le imponga una libertad vigilada con orientación formativo-laboral porque tiene 15 años y está tocándose las narices y hasta dentro de 6 meses no inicie el proceso. Todo son ejemplos de falta de recursos: no hay plazas suficientes en centros, no hay bastantes profesionales para las medidas judiciales.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 59 - 59

Código: Juzgados\Mediaciones

R: La mediación es una herramienta que tiene la ley excelente para resolver conflictos y para que sea educativa, es una alternativa excelente para estos chavales ocasionales, pero es un arma de doble filo porque no lo puede hacer cualquiera, hay profesionales que muy bien, pero hay otros que no.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 61 - 61

Código: Juzgados\Mediaciones

R: Yo creo que se utiliza bastante correctamente porque los fiscales dirigen para mediación lo que ellos consideran, luego el mediador puede o no aceptar y nos vuelve a nosotros; y nosotros valoramos casos que entran por el procedimiento habitual y valoramos si por las características del niño es necesaria la medida de mediación. Creo que es bastante retroalimentante. Yo creo que se utiliza adecuadamente porque hay hechos por los que no se puede orientar una mediación.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 63 - 63

Código: Juzgados\Demora Judicial

R: Para empezar creo que es antieducativo: un principio básico de aprendizaje es que para que una conducta sea aprendida, la recompensa tiene que ser inmediata. Que un chaval pegue a otro y que al año le vea la cara el juez y este le diga que muy mal y no lo tenias que haber hecho y lo amoneste, yo creo que ha perdido todo el carácter educativo.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 65 - 65
Código: Juzgados\Demora Judicial

R: Mal, porque en ellos se crea una actitud de invulnerabilidad a nivel legal tremenda, porque además te lo dicen, “a mí nunca me pasa nada”. Chavales que tiene dos expedientes de uno, dos en de otro, y además de gravedad que cada semana se van metiendo en follones, como no hay una buena coordinación entre los jueces, los fiscales, etc., se le pone a este chaval medidas de libertad vigilada, que ni se empiezan a ejecutar, y este chaval continua por la calle delinquiendo y no pasa nada, y su actitud es esa, de “a mí no me pasa nada”. Influye muy negativamente, y además en la adolescencia que los cambios son muy rápidos.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM
Peso: 100
Posición: 85 - 85
Código: Juzgados\Equipo Técnico

La parte positiva en principio, es que esto está para aprender. La parte positiva del equipo técnico es que a parte de hacer la evaluación, muchas veces solemos intervenir en casos de hechos puntuales.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM
Peso: 100
Posición: 85 - 85
Código: Juzgados\Demora Judicial

La parte negativa es la precariedad de medios y la distancia entre que el chaval ha cometido el hecho y la respuesta.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM
Peso: 100
Posición: 85 - 85
Código: Juzgados\carencia medios

La parte negativa es la precariedad de medios y la distancia entre que el chaval ha cometido el hecho y la respuesta.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM
Peso: 100
Posición: 86 - 87
Código: Juzgados\Demora Judicial

P: ¿Qué distancia considerarías idónea?

R: Un máximo de tres meses, desde que el chaval lo hace hasta que tú lo ves.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM
Peso: 100
Posición: 95 - 95
Código: Juzgados\Sistema de reparto

R: Por supuesto. Y otra sería que empezamos tarde. Un ejemplo, de una niña que tenía que un internamiento urgente, en un juzgado se le puso una medida de libertad vigilada que no cumplió evidentemente, pero como fue juzgada por otro juzgado y ese no tenía esta información, esta niña vino y se fue a su casa, y ahora está en Barcelona. Esta niña se nos ha ido de las manos porque no hay coordinación.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 103 - 103

Código: Juzgados\Tipos delitos\se denuncia todo

R: Si. Creo que hay cosas que deberían resolverse en el instituto. Yo creo que los del medio familiar, no, que tienen que venir porque cuando ha habido una agresión es difícil resolver en casa. También es cierto que últimamente hay una racha de que todo el mundo denuncia por lo que sea. Y hay veces que no sabes que es peor en el juicio, el juzgado o el testigo. Parece que si denuncias tienes la razón.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 101 - 101

Código: Medios Comunicación

R: Creo que los medios de comunicación están fenomenales pero también creo que dan ejemplo. Por ejemplo el tema de la violencia en la escuela, pues yo creo que lo han exagerado. A raíz de esas noticias entraron un montón de denuncias que no tenían que haber sido denuncias, que son cosas que se tenían que haber solucionado en el centro con el jefe de estudios, directos, etc. Por otra parte, en la violencia familiar, no solo de menores, están haciendo un papel importantísimo, que la gente se conciencia, pero es un arma de doble filo.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 5 - 5

Código: Percepción delincuencia juvenil

R: Yo creo que ha evolucionado de unos delitos, por decirlo de alguna forma, que tenían de base el tema económico, de pertenecer a clase social baja o muy baja, a ser delitos cometidos por personas de una clase económica medio ó alta.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 69 - 69

Código: Prevención

R: Es un punto polémico. Yo por arriba me parece bien pero por abajo me parece mal. Hay muchas veces que con los chavalines de 14 años llegamos tarde. Creo que la edad de 12 que abarcaba la ley anterior, es la más adecuada. Es una faena que a un nano de 12 años lo judicialicen, cierto; sería mejor que el sistema de prevención funcionara, pero la realidad que tenemos es así, de chavalines que no se les puede abrir expediente porque no tienen responsabilidad penal todavía. Mi opinión es que desde los 12 años ya podrían tener responsabilidad penal pero porque no hay una prevención. Y veo más realista y más práctico, aunque considere que moralmente lo otro es mejor, empezar con 12.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 65 - 65

Código: Reincidencia

R: Mal, porque en ellos se crea una actitud de invulnerabilidad a nivel legal tremenda, porque además te lo dicen, “a mí nunca me pasa nada”. Chavales que tiene dos expedientes de uno, dos en de otro, y además de gravedad que cada semana se van metiendo en follones, como no hay una buena coordinación entre los jueces, los fiscales, etc., se le pone a este chaval medidas de libertad vigilada, que ni se empiezan a ejecutar, y este chaval continua por la calle delinquiendo y no pasa nada, y su actitud es esa, de “a mí no me pasa nada”. Influye muy negativamente, y además en la adolescencia que los cambios son muy rápidos.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 66 - 67

Código: Reincidencia

P: ¿Crees que puede incluir en la reincidencia de un chaval?

R: Si, por supuesto. Las cosas hay que frenarlas en el momento o por lo menos cuanto antes, y que pase un año, es un año de un chaval adolescente que es toda una vida

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 69 - 69

Código: Sistema Protección

R: Es un punto polémico. Yo por arriba me parece bien pero por abajo me parece mal. Hay muchas veces que con los chavalines de 14 años llegamos tarde. Creo que la edad de 12 que abarcaba la ley anterior, es la más adecuada. Es una faena que a un nano de 12 años lo judicialicen, cierto; sería mejor que el sistema de prevención funcionara, pero la realidad que tenemos es así, de chavalines que no se les puede abrir expediente porque no tienen responsabilidad penal todavía. Mi opinión es que desde los 12 años ya podrían tener responsabilidad penal pero porque no hay una prevención. Y veo más realista y más práctico, aunque considere que moralmente lo otro es mejor, empezar con 12.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 85 - 85

Código: Val.Modif.Ley\Aspectos favorables ley

La parte positiva en principio, es que esto está para aprender. La parte positiva del equipo técnico es que a parte de hacer la evaluación, muchas veces solemos intervenir en casos de hechos puntuales.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 85 - 85

Código: Val.Modif.Ley\Aspectos negativos ley

En chavales que llevan una carga de delincuencia importante, problemas de violencia muy enquistados, problemas de consumo, ahí no tenemos armas, no podemos en un hueco de la mañana hacerlo

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 85 - 85

Código: Val.Modif.Ley\Aspectos favorables ley

Yo creo que muchos chavalines se van concienciados de lo que han hecho y han aprendido aquí mucho. Luego también es cierto que van a fiscalía y hay fiscales majos, y pasan luego por aquí, y van a juicio y creo que las medidas también son estupendas.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 85 - 85

Código: Val.Modif.Ley\Aspectos negativos ley

La parte negativa es la precariedad de medios y la distancia entre que el chaval ha cometido el hecho y la respuesta.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 97 - 97

Código: visión sistema por los otros

R: El típico macarra, discotequero, drogas, sin oficio ni beneficio. No se plantean un chavalin de clase media-alta que pegue a sus padres.

Texto: Equip Tecnic\ENTETPM

Peso: 100

Posición: 99 - 99

Código: visión sistema por los otros

R: Ajenos totalmente. No son tan ajenos al tema de consumo de drogas porque es una amenaza para el que tiene hijos. Pero de eso a ser delincuente, no se lo plantean.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posición: 33 - 34

Código: Adicciones\Drogas

Pot ser que siga mes habitual consumir hachis i que la gent ho trobe bé, que es considera una droga mes equiparada al tabac. Que la gent fuma porros i es passa. Però a mes nivell no sabria dir-te com a evolucionat.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posición: 9 - 9

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familialestilos educativos

R: Jo pense que ocorren les dos coses, però pense que es més el canvi de la societat, com assumís la família i la societat l'educació, el com tallar una cosa mes prompte que es va allargant i es convertís en un conflicte.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posición: 9 - 9

Código: Cambios Sociológicos

R: Jo pense que ocorren les dos coses, però pense que es més el canvi de la societat, com assumís la família i la societat l'educació, el com tallar una cosa mes prompte que es va allargant i es convertís en un conflicte.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posición: 11 - 11

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\estilos educativos

R: En molta mesura es un problema d'autoritat dels pares, de deixar que passen les coses sense donar importància, i ja quan volen fer-se amb l'assumpte, ja es massa tard. Quan volen posar normes ja no està a les seves mans.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posición: 13 - 13

Código: Cambios Sociológicos

R: Jo pense que ara està mes barrejat. Tal vegada abans eren mes famílies de nivell baix o nivell cultural mes inferior; ara es dona en famílies mes normalitzades, de nivell econòmic mitjà - alt.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posición: 25 - 26

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\Tipo de Familias

R: En el de trajectòries, es un problema molt vinculat. I si que es dona el cas de famílies que tenen un estatus bé però el xaval es clava amb les drogues i eixir es molt complicat.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posición: 51 - 52

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\estilos educativos

R: Va per cicles, hem passat dels pares autoritaris als pares que permetien totalment. Un pare permissiu es com un pare que li dona un poc tot igual, si el seu fill estudia. Però no es que estiguin perduts, es que no s'ho plantegen. Una persona que està perduda diu que no sap, però té interès i ho intenta. Hi ha poca gent que busca ajuda.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posición: 51 - 52

Código: Cambios Sociológicos

R: Va per cicles, hem passat dels pares autoritaris als pares que permetien totalment. Un pare permissiu es com un pare que li dona un poc tot igual, si el seu fill estudia. Però no es que estiguin perduts, es que no s'ho plantegen. Una

persona que està perduda diu que no sap, però té interès i ho intenta. Hi ha poca gent que busca ajuda.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posición: 59 - 60

Código: Cambios Sociológicos

R: Jo crec que igual que fa deu anys. Ara, també hi ha mes famílies ara que abans, i estan desencantats en general, però la societat en general.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posición: 29 - 30

Código: Edad

R: Lo normal es que aguanten bé primària i al passar a secundària deixen d'anar o van sense cap motivació, son com a mobles. Es un problema escolar. El no fer res ajuda molt que el xaval faça coses, perquè s'aborris. I amb el canvi de la llei també es nota, perquè com abans dels 16 no tenen un recurs com un taller que sempre les agrada mes, han de esperar. Dels 14 fins als 16 es un buit.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posición: 87 - 88

Código: Edad

R: Jo sempre he pensat que l'anterior era millor. Quan mes prompte actues amb el xaval, mes prompte vas a tallar el problema. El típic que passava sempre per ací, diu que quan tinga 16 pararé perquè si no aniré a presó. Ara diuen que quan tinga 18 pararé.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posición: 17 - 18

Código: Enfermedad Mental

R: Hi ha mes problemes psiquiàtrics que de drogues. Xavals que necessiten prendre medicació i no se la prenen (maltracte familiar)

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posición: 19 - 20

Código: Enfermedad Mental

R: Normalment es perquè no prenen la medicació.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posición: 54 - 56

Código: Enfermedad Mental

P: També es representatiu les xiques amb malalties mentals, amb maltractaments familiars, etc.?

R: Si.

Texto: Equip Tècnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posición: 45 - 46

Código: entorno social\Ocio y Tiempo Libre

R: Mira es una cosa que ha canviat molt perquè no tenen ambicions, ni expectatives, ni motivacions per res; la majoria de xavals no fan res. Eixir amb els amics, com molt un poquet al futbol; anar de compres les xiquets. No tenen "quelcom" que fer.

Texto: Equip Tècnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posición: 60 - 62

Código: entorno social\Ocio y Tiempo Libre

P: Parlant dels temps lliure dels xavals, trobaries que el que no participen es perquè no estan motivats o perquè no hi ha alternatives?

R: No, jo pense que no estan motivats. Quan una persona té ganes de fer alguna cosa, ho fa, busca, i ara hi ha més coses que abans.

Texto: Equip Tècnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posición: 23 - 23

Código: familias-adolescentes\Traectorias ocasionales

R: De com assumisen el procés està clar, la persona que no més ve una vegada això li suposa un trauma i ho passen malament, es nota que es una cosa no habitual a la seva família, estan nerviosos i els altera en tots els sentits

Texto: Equip Tècnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posición: 23 - 24

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Vivencia adolescente

R: De com assumisen el procés està clar, la persona que no més ve una vegada això li suposa un trauma i ho passen malament, es nota que es una cosa no habitual a la seva família, estan nerviosos i els altera en tots els sentits. Els xavals que tenen una trajectòria, el tipus de família que tenen ja han tingut models en la seva família i solen ser de nivell baix, encara que sempre hi ha excepcions, però es habitualment el nivell econòmic i cultural baix i la falta del control dels pares. També hi ha xavals que es problema de drogues.

Texto: Equip Tècnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posición: 23 - 24

Código: familias-adolescentes\Traectorias delincuenciales consolidadas

Els xavals que tenen una trajectòria, el tipus de família que tenen ja han tingut models en la seva família i solen ser de nivell baix, encara que sempre hi ha excepcions, però es habitualment el nivell econòmic i cultural baix i la falta del control dels pares. També hi ha xavals que es problema de drogues.

Texto: Equip Tècnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posición: 25 - 26

Código: familias-adolescentes\Trayectorias delincuenciales consolidadas

R: En el de trajectòries, es un problema molt vinculat. I si que es dona el cas de famílies que tenen un estatus bé però el xaval es clava amb les drogues i eixir es molt complicat.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posición: 37 - 37

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\Sudamericanos
els sud-americans pot ser que tinguen mes problemes de baralles,

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posición: 37 - 37

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\Rumanos
els dels països de l'est son mes de robatoris, els gitanos de l'est d'agafar coses però no en pla de robatoris amb intimidació. Aquestos no van a reconèixer mai que han fet alguna cosa

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posición: 37 - 38

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\Sudamericanos
Els sud-americans si que reconeixerien que s'han barallat amb altres.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posición: 39 - 39

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\Magrebíes
Amb els marroquins passa molt a sovint, que venen ells a soles i estan a centres de protecció

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posición: 39 - 40

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\Rumanos
Els dels països de l'Est venen molt en família extensa però després no esta el pare o la mare i viuen amb un tio o tia.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posición: 46 - 48

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\cambios adolescentes

P: Tenen una carència d'expectatives de cara al futur, tan de tipus laboral, formatiu, etc.?

R: Si. Es molt decepcionant, es com si no tingueren il·lusió.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posición: 53 - 54

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\sexo

R: Si. Pel tip de delicte o son baralles entre elles i de “nuvis”, o son robatoris amb intimidació, el típic de furtar el movil o coses aixina. Es com imitar als xics; com que abans els xics fumaven mes, etc., si faig això es com que soc mes valenta. I tenen les mateixes característiques que els xavals, problemes amb els estudis, famílies que treballen i no presten massa atenció i control a la seva filla.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSP
Peso: 100
Posición: 57 - 58
Código: familias-adolescentes\Trayectorias ocasionales

R: Delinqüents ocasional mes. Excepte els gitanos que van a carregar el carro

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSP
Peso: 100
Posición: 57 - 58
Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes Gitanos

R: Delinqüents ocasional mes. Excepte els gitanos que van a carregar el carro

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSP
Peso: 100
Posición: 60 - 62
Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\cambios adolescentes

P: Parlant dels temps lliure dels xavals, trobaries que el que no participen es perquè no estan motivats o perquè no hi ha alternatives?

R: No, jo pense que no estan motivats. Quan una persona té ganés de fer alguna cosa, ho fa, busca, i ara hi ha mes coses que abans.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSP
Peso: 100
Posición: 87 - 90
Código: familias-adolescentes\Trayectorias delincuenciales consolidadas

R: Jo sempre he pensat que l'anterior era millor. Quan mes prompte actues amb el xaval, mes prompte vas a tallar el problema. El típic que passava sempre per ací, diu que quan tinga 16 pararé perquè si no aniré a presó. Ara diuen que quan tinga 18 pararé.

P: Això es un comentari que fan?

R: Es un comentari que poden fer, no t'ho diuen però ho pense. La gent de trajectòria ho te clar, després esta que pugen para o que no i que acaben en presó, evidentment.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSP
Peso: 100
Posición: 102 - 104
Código: familias-adolescentes\Trayectorias delincuenciales consolidadas

P: Quan hem parlat de trajectòries, es centraven mes en barris marginals i l'ocasional en altres contextos?

R: En general, si.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posición: 27 - 28

Código: Historia educativa

R: La diferencia es que el xaval que fa una cosa i el pares estan damunt i controlen, i estan preocupats per la seva educació, enseguida el posen normes, disciplina i s'impliquen. A les famílies que els pares passen, tornen a reincidir perquè no hi ha una disciplina ni un control.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posición: 29 - 30

Código: Historia educativa

R: Lo normal es que aguanten bé primària i al passar a secundària deixen d'anar o van sense cap motivació, son com a mobles. Es un problema escolar. El no fer res ajuda molt que el xaval faça coses, perquè s'aborris. I amb el canvi de la llei també es nota, perquè com abans dels 16 no tenen un recurs com un taller que sempre les agrada mes, han de esperar. Dels 14 fins als 16 es un buit.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posición: 30 - 32

Código: Historia educativa

P: Detecteu aleshores molts xavals no escolaritzats o escolaritzats malament?

R: Si, es lo mes habitual.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posición: 49 - 50

Código: Historia educativa

R: En general els pares lo que diuen es que volen que els seus fills es trauen el graduat per que tinguen un poquet d'estudis perquè si no els costarà molt trobar treball. Moltes voltes els pares no saben quines son les alternatives, ni les possibilitats, ni que poden fer amb el seu fill, ni què existís. A voltes no saben ni quin curs han fet.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posición: 3 - 3

Código: Juzgados\Equipo Técnico

R: 6 educadors o TEMEN, 3 treballadors socials, 3 psicòlegs i 5 psicòlegs contractats.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posición: 7 - 7

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Jo crec que per una banda es denuncia mes coses que abans, per eixemple que a algú li trenquen alguna cosa o una baralla de xiquets, la gent vol diners. Per altra banda està el tipus de delictes, ara hi ha més problemes de maltractaments familiars que abans no se'n donaven.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posición: 7 - 7

Código: Juzgados\Tipos delitos\se denuncia todo

R: Jo crec que per una banda es denuncia mes coses que abans, per eixemple que a algú li trenquen alguna cosa o una baralla de xiquets, la gent vol diners. Per altra banda està el tipus de delictes, ara hi ha més problemes de maltractaments familiars que abans no se'n donaven.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posición: 9 - 9

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Jo pense que ocorren les dos coses, però pense que es més el canvi de la societat, com assumís la família i la societat l'educació, el com tallar una cosa mes prompte que es va allargant i es convertís en un conflicte.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posición: 11 - 11

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: En molta mesura es un problema d'autoritat dels pares, de deixar que passen les coses sense donar importància, i ja quan volen fer-se amb l'assumpte, ja es massa tard. Quan volen posar normes ja no està a les seves mans.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posición: 13 - 13

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Jo pense que ara està mes barrejat. Tal vegada abans eren mes famílies de nivell baix o nivell cultural mes inferior; ara es dona en famílies mes normalitzades, de nivell econòmic mitjà - alt.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posición: 14 - 15

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

P: I parlant d'eixos xavals, no més tenen eixe delictes o en tenen mes?

R: Habitualment si, hi ha excepcions però si.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posición: 17 - 18

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Hi ha mes problemes psiquiàtrics que de drogues. Xavals que necessiten prendre medicació i no se la prenen (maltracte familiar)

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posición: 43 - 44

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Jo diria que ha disminuït però no sabria dir-te el percentatge, perquè també han canviat els tipus de delictes: el robatori igual ho fan una gent que altra, els maltractaments també, i quan mes s'afegissin immigrant dons va restant a la població d'ací. Poblacions que habitualment han tingut problemes? Dons el Barri de La Coma, però ara no hi ha tants casos.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posición: 54 - 56

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

P: També es representatiu les xiques amb malalties mentals, amb maltractaments familiars, etc.?

R: Si.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posición: 63 - 64

Código: Juzgados\Demora Judicial

R: A mi el que canvien la llei sense posar recursos em sembla una tonteria. Des que un xaval fa un fet fins que li posen una mesura, passen dos anys, per a mi no te cap trellat que la mesura siga mes forta o mes fluixa. Lo important es que un xaval avui fa un robatori i d'ací a 4 mesos com a màxim, ja estiga complint una mesura. Si no fan això, dona lo mateix tots els canvis de la llei.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posición: 63 - 64

Código: Juzgados\carencia medios

R: A mi el que canvien la llei sense posar recursos em sembla una tonteria. Des que un xaval fa un fet fins que li posen una mesura, passen dos anys, per a mi no te cap trellat que la mesura siga mes forta o mes fluixa. Lo important es que un xaval avui fa un robatori i d'ací a 4 mesos com a màxim, ja estiga complint una mesura. Si no fan això, dona lo mateix tots els canvis de la llei.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posición: 65 - 66

Código: Juzgados\Demora Judicial

R: Si. Si un xaval necessita que l'ingressen a un centre perquè te problemes de drogues i no talles això, el xaval va a continuar fent lo mateix. Si no li ajudes d'alguna manera, encara que siga amb una llibertat vigilada, que van fenomenal perquè troba una motivació, li han ajudat a trobar un taller, perquè ajuden als pares a posar pautes, en qualsevol sentit ajuden al menor a eixir d'eixa situació, si tu tardes en posar-li mes d'un any eixa ajuda, va a continuar fent coses.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posición: 66 - 69

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Libertad Vigilada

P: Del conjunt de mesures de la llei, quines son aplicades majoritàriament?

R: La mesura que mes se sols posar es la llibertat vigilada.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posición: 69 - 70

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Prestaciones

R: Les prestacions i l'internament.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posición: 71 - 71

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Convivencia en grupo

R: Esta una mesura que es molt bonica i val per alguns casos i es la convivència en grups educatius, que s'intenta posar i moltes voltes no es pot perque no existís el recurs. Ara hi ha unes places a la colònia, però no deixa de ser un centre, no es un lloc educatiu.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posición: 71 - 71

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Prestaciones

Abans passava igual amb les prestacions, no existia el recurs, no hi havia acords per llevar a terme les prestacions i el jutge no les ficava perque no s'anaven a complir.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posición: 71 - 71

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Tareas Socioeducativas

Les tasques també s'apropen a les prestacions i no se sap molt bé que son.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posición: 71 - 72

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Asistencia centro día

I després el tractament ambulatori se sols posar amb la llibertat vigilada, com a llibertat amb contingut perque resulta mes fàcil portar-la a terme. A banda que en molts casos es complementaria i fa falta. Assistència a centre de dia, casi sempre va acompanyada de la llibertat vigilada.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posición: 71 - 72

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Libertad Vigilada

I després el tractament ambulatori se sols posar amb la llibertat vigilada, com a llibertat amb contingut perque resulta mes fàcil portar-la a terme. A banda que en molts casos es complementaria i fa falta. Assistència a centre de dia, casi sempre va acompanyada de la llibertat vigilada.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posición: 73 - 74

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas

R: No se solen utilitzar mesures molt concretes perquè al llarg de l'execució solen perpetrar problemes, per exemple, el típic cas del xiquet que no estava treballant i ja treballa i ja no necessita eixe recurs en concret; o perquè no existia el recurs, com a una xiqueta que li posaren l'assistència al centre de dia i al seu poble no hi havia.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posición: 73 - 74

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Orientación Medida

R: No se solen utilitzar mesures molt concretes perquè al llarg de l'execució solen perpetrar problemes, per exemple, el típic cas del xiquet que no estava treballant i ja treballa i ja no necessita eixe recurs en concret; o perquè no existia el recurs, com a una xiqueta que li posaren l'assistència al centre de dia i al seu poble no hi havia.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posición: 74 - 76

Código: Juzgados\Demora Judicial

P: Vols dir que d'alguna manera, lo de la demora interferís perquè quan la mesura aplega a l'equip que te que executar-la, igual eixe recurs ja no està?

R: Si, o han canviat les circumstàncies del menor. Per això preferim deixar-lo mes obert.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posición: 76 - 78

Código: Juzgados\Archivos procedimientos

P: Es produeixen modificacions de mesures?

R: Si. Però el que mes esta passant ara es la demana d'arxiu. Son mesures que a lo millor s'han posat al 2002-2003 i no s'han executat encara per motius diversos, i si el xic esta en presó i te que eixir en 30 anys amb una llibertat vigilada, dons com que no. Es doble treball: fer ara tot el procés per posar una mesura per a que després hages de fer tot el procés per a llevar-la.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posición: 78 - 80

Código: Juzgados\Tipos delitos\Quebrantamientos

P: I els incompliments son freqüents?

R: Si, sobre tot en prestacions i en llibertat vigilada. Que no deixa de ser curiós perquè la majoria d'ells ho fan per conformitat, i donen el seu vist i plau que si van a complir, però després no.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSP
Peso: 100
Posición: 78 - 80
Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Prestaciones

P: I els incompliments son freqüents?

R: Si, sobre tot en prestacions i en llibertat vigilada. Que no deixa de ser curiós perquè la majoria d'ells ho fan per conformitat, i donen el seu vist i plau que si van a complir, però després no.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSP
Peso: 100
Posición: 78 - 80
Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Libertad Vigilada

P: I els incompliments son freqüents?

R: Si, sobre tot en prestacions i en llibertat vigilada. Que no deixa de ser curiós perquè la majoria d'ells ho fan per conformitat, i donen el seu vist i plau que si van a complir, però després no.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSP
Peso: 100
Posición: 80 - 82
Código: Juzgados\Demora Judicial

Els xavals comprenen el procés judicial, el temps de la demora, etc.?

R: El xavals i els pares, perquè moltes voltes venen i diuen que no saben a que perquè han parlat amb l'advocat i el jutge, i no ho entenen molt bé. S'enfaden perquè tant de temps preocupats per una cosa puntual, i tot el temps del procés esta afectant la família. I si això s'acabarà en dos mesos, no estarien un any patint. O el cas contrari dels xavals que tenen una trajectòria i no patissen, tot el contrari, mira que bé que ací no passa res i jo continua fent lo meu. El que entenen mes o menys també depen de la persona, per eixemple anar a un jui i com ho expliqui el jutge i les persones que estan al voltant.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSP
Peso: 100
Posición: 80 - 82
Código: Juzgados\Educativo/castigo

Els xavals comprenen el procés judicial, el temps de la demora, etc.?

R: El xavals i els pares, perquè moltes voltes venen i diuen que no saben a que perquè han parlat amb l'advocat i el jutge, i no ho entenen molt bé. S'enfaden perquè tant de temps preocupats per una cosa puntual, i tot el temps del procés esta afectant la família. I si això s'acabarà en dos mesos, no estarien un any patint. O el cas contrari dels xavals que tenen una trajectòria i no patissen, tot el contrari, mira que bé que ací no passa res i jo continua fent lo meu. El que entenen mes o menys també depen de la persona, per eixemple anar a un jui i com ho expliqui el jutge i les persones que estan al voltant.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSP
Peso: 100
Posición: 82 - 86
Código: Juzgados\Demora Judicial

P: La mediació ocupa bona part del treball de l'equip tècnic?

R: Si. Es una demanda molt elevada.

P: Es una mesura que respon bé a la justícia juvenil?

R: Si, sempre que es faça prompte. El que no te sentit es que passen sis mesos per a fer una reparació o demanar unes disculpes.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posición: 82 - 86

Código: Juzgados\Mediaciones

P: La mediació ocupa bona part del treball de l'equip tècnic?

R: Si. Es una demanda molt elevada.

P: Es una mesura que respon bé a la justícia juvenil?

R: Si, sempre que es faça prompte. El que no te sentit es que passen sis mesos per a fer una reparació o demanar unes disculpes.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posición: 93 - 94

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Orientación Medida

R: Jo la nova llei, no me l'he llegit tota. Però crec q es un poc ambigu. En funcions, poses el tip de mesura, però el temps, jo normalment no el fique. Veig mes adequat quan vas a l'audiència, a vore que passa.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posición: 97 - 98

Código: Juzgados\Fiscales

R: Si, això passa que veus que els xavals, que han tingut altra mesura i veus com evolucionen i han canviat i demanes la modificació. Altra cosa es que el fiscal considera que el delicte es molt greu. Nosaltres actuen en funció del xaval no del delicte, i el fiscal en funció del delicte.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posición: 97 - 98

Código: Juzgados\Equipo Técnico

R: Si, això passa que veus que els xavals, que han tingut altra mesura i veus com evolucionen i han canviat i demanes la modificació. Altra cosa es que el fiscal considera que el delicte es molt greu. Nosaltres actuen en funció del xaval no del delicte, i el fiscal en funció del delicte.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posición: 101 - 102

Código: Juzgados\Demora Judicial

R: Que es posen les lleis sense recursos es lo mes desfavorable. El que es dilate tant en el temps. La coordinació de tot ho que engloba el sistema.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSP

Peso: 100
Posición: 101 - 102
Código: Juzgados\carencia medios

R: Que es posen les lleis sense recursos es lo mes desfavorable. El que es dilate tant en el temps. La coordinació de tot ho que engloba el sistema.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSP
Peso: 100
Posición: 7 - 7
Código: Percepción delincuencia juvenil

R: Jo crec que per una banda es denuncia mes coses que abans, per eixemple que a algú li trenquen alguna cosa o una baralla de xiquets, la gent vol diners. Per altra banda està el tipus de delictes, ara hi ha més problemes de maltractaments familiars que abans no se'n donaven.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSP
Peso: 100
Posición: 41 - 42
Código: Percepción delincuencia juvenil

R: Jo crec era mes vàlid fa deu any que ara. Ara està mes barrejat.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSP
Peso: 100
Posición: 43 - 44
Código: Percepción delincuencia juvenil

R: Jo diria que ha disminuït però no sabia dir-te el percentatge, perquè també han canviat els tipus de delictes: el robatori igual ho fan una gent que altra, els maltractaments també, i quan mes s'afegissin immigrant dons va restant a la població d'ací. Poblacions que habitualment han tingut problemes? Dons el Barri de La Coma, però ara no hi ha tants casos.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSP
Peso: 100
Posición: 65 - 66
Código: Reincidencia

R: Si. Si un xaval necessita que l'ingressen a un centre perquè te problemes de drogues i no talles això, el xaval va a continuar fent lo mateix. Si no li ajudes d'alguna manera, encara que siga amb una llibertat vigilada, que van fenomenal perquè troba una motivació, li han ajudat a trobar un taller, perquè ajuden als pares a posar pautes, en qualsevol sentit ajuden al menor a eixir d'eixa situació, si tu tardes en posar-li mes d'un anys eixa ajuda, va a continuar fent coses.

Texto: Equip Tecnic\ENTETTSP
Peso: 100
Posición: 99 - 100
Código: Val.Modif.Ley

R: Que la llibertat vigilada es puga posar a les faltes. La llibertat vigilada es una mesura molt adequada per a molt xavals i el fet que com era falta no es podia posar era una trava important. A mi la mediació em sembla molt be que existisca, es una qüestió molt favorable

Texto: Equip Tècnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posició: 99 - 100

Código: Val.Modif.Ley\Aspectos favorables ley

R: Que la llibertat vigilada es pugui posar a les faltes. La llibertat vigilada és una mesura molt adequada per a molt xavals i el fet que com era falta no es podia posar era una trapa important. A mi la mediació em sembla molt bé que existisca, és una qüestió molt favorable

Texto: Equip Tècnic\ENTETTSP

Peso: 100

Posició: 101 - 102

Código: Val.Modif.Ley\Aspectos negativos ley

R: Que es posen les lleis sense recursos és lo més desfavorable. El que es dilata tant en el temps. La coordinació de tot ho que engloba el sistema.

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posició: 7 - 7

Código: Adicciones\Drogas

Ara la major gent que tenim és per violència cara als pares; no és gent d'extracció baixa, hi ha de tots; és gent amb problemes de cocaïna i drogues de disseny. I si que te que veure la droga perquè quan la gent té problemes de violència amb els pares o a l'escola si que te que veure que hi vagen tocaets. Hi ha falta de normativa dels pares, són molt laxes.

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posició: 38 - 39

Código: Adicciones\Drogas

P: I la presència de les drogues?

R: En la major part sí. Quan entra a formar part del grup d'iguals, sí.

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posició: 48 - 49

Código: Adicciones\Drogas

P: Parlen que han crescut les malalties mentals, en general, és una realitat en els adolescents que tractes?

R: Sí, hem tingut gent per culpa de l'addicció a les drogues de disseny. Hi ha prou gent amb medicació del psiquiatre. Si que és veritat que han augmentat.

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posició: 7 - 7

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\estilos educativos

Ara la major gent que tenim és per violència cara als pares; no és gent d'extracció baixa, hi ha de tots; és gent amb problemes de cocaïna i drogues de disseny. I si que te que veure la droga perquè quan la gent té problemes de violència amb els pares o a l'escola si que te que veure que hi vagen tocaets. Hi

ha falta de normativa dels pares, són molt laxes.

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posición: 27 - 27

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\familias exclusión

R: Hi ha molts perfils. Si parlem d'extracció baixa, podem parlar del perfil que el pare està en la presó, la mare a saber on està, mare prostituta o a la presó, amb molts germans que a saber on estan. És gent que s'ha criat sola.

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posición: 27 - 27

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\Ausencia supervisión

R: Hi ha molts perfils. Si parlem d'extracció baixa, podem parlar del perfil que el pare està en la presó, la mare a saber on està, mare prostituta o a la presó, amb molts germans que a saber on estan. És gent que s'ha criat sola.

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posición: 27 - 27

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\Tipo de Familias

R: Hi ha molts perfils. Si parlem d'extracció baixa, podem parlar del perfil que el pare està en la presó, la mare a saber on està, mare prostituta o a la presó, amb molts germans que a saber on estan. És gent que s'ha criat sola.

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posición: 31 - 31

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\familias exclusión

R: No ho justifica, és el seu món, estan acostumats a tindre família a la presó i a cridar el mite que volen llibertat. És com el que ve de família de metges i acabarà sent metge, li agrada o no, perquè es relaciona en eixe ambient. Ells es coneixen tots per la presó.

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posición: 41 - 41

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\Ausencia supervisión

En els sud-americans el grup de família està present, i és de "amb el meu xiquet fins a la mort", encara que després és un desastre, és un poc hipòcrita la relació; ací diuen que estaran amb el seu fill en el que siga, però després a casa fan el que volen, per motius de treball fins a les celles i no tenen temps de preocupar-se d'ells. Després, els marroquis no tenen la família ací.

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posición: 51 - 51

Código: Cambios Sociológicos

R: Jo tinc percepcions, per exemple, cada vegada dediquem menys temps i menys qualitat de temps als nostres fills, i moltes vegades se substituïx per

coses materials, tant en una extracció social baixa com alta. Els pares coneixen molt poc els fills. Una altra cosa que no és que ha canviat, és que no ha evolucionat al mateix temps que la societat, l'oferta no ha evolucionat, no se li ha preguntat mai al jove què és ho que vol fer, què li interessa; llavors continua existint una oferta desmotivadora, que unida a l'agressió de la televisió, la falta de normes... Continuem sent assistencials, anant a salt de mata, sense saber la problemàtica d'estes famílies.

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posición: 51 - 51

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia

R: Jo tinc percepcions, per exemple, cada vegada dediquem menys temps i menys qualitat de temps als nostres fills, i moltes vegades se substituïx per coses materials, tant en una extracció social baixa com alta. Els pares coneixen molt poc els fills. Una altra cosa que no és que ha canviat, és que no ha evolucionat al mateix temps que la societat, l'oferta no ha evolucionat, no se li ha preguntat mai al jove què és ho que vol fer, què li interessa; llavors continua existint una oferta desmotivadora, que unida a l'agressió de la televisió, la falta de normes... Continuem sent assistencials, anant a salt de mata, sense saber la problemàtica d'estes famílies.

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posición: 53 - 53

Código: Cambios Sociológicos

R: En la qualitat de dedicació als fills, no en la quantitat. Tota la vida han treballat els pares i les mares però era una altra qualitat. Després estem en una societat on tot va de pressa, i estem exigint molt; el xiquet complix 3 anys i ja li estem planificant el futur, que ha de ser metge i per això ha de fer la o més recta de tota la seua classe, hi ha tanta competència que ha de ser el millor en tot o no arribarà a res. Açò és una pressió i moltes vegades la manera de trencar eixa pressió és "a la merda tot". Ací vam tindre, fa anys una menor que era la millor carterista de València, no era guapa, ni tènica gràcia, però era el millor que sabia fer, ella mateixa ho deia.

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posición: 59 - 59

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\familias exclusión

R: Està relacionat amb les famílies d'extracció social baixa. Generalment, gent que s'ha passat la vida en residències de menors, acaba a Godella. I és molt difícil treballar amb una persona que ha estat tota la vida institucionalitzada que amb una que no.

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posición: 72 - 73

Código: Cambios Sociológicos

P: Tenen carències d'expectatives?

R: Tots. Les xiques volen casar-se amb el millor xic, això és una carència d'expectativa, falta de confiança, autoestima. Els xics volen un treball que no siga massa dur del que siga per a "tunejar" el cotxe i eixir de discoteca el cap de setmana. I açò ha sigut sempre igual. La gent que passa per ací no ha tingut expectativa mai. El consumisme influïx en quant que tot el que fan costa diners, però no se'l plantegen en la seua ment, és mimetisme i competitivitat a veure qui té més que el veí.

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posición: 64 - 65

Código: Coordinación interdepartamental

P: Com trobes la coordinació dels diferents factors que intervenen?

R: De pena, i això que ara hi ha més coordinació; amb l'equip tècnic d'ací parlem molt, però per exemple fiscalia no parla amb els educadors, sí amb l'equip tècnic que elabora informes però no està amb el menor i l'educador. Els educadors som zero.

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posición: 69 - 69

Código: Edad

R: Això de l'edat em pareix surrealista. Jo no trobe diferència entre una persona de 13 i 14 anys, de 12 sí. Ni trobe entre un de 16 i un de 17. És el que et deia que em pareix restringir més encara. Veig una barbaritat això de 21 anys. Amb un persona de 18 a 21 anys, què pots fer? Res. Jo veuria més clar poder jutjar un delictes als 12 anys perquè es podria treballar i modificar conductes, que no començar als 18 anys; això és llevar gent de les presons. Si tinguera un recurs per a eixos de 18 a 21, perfecte, però no n'hi ha.

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posición: 48 - 49

Código: Enfermedad Mental

P: Parlen que han crescut les malalties mentals, en general, és una realitat en els adolescents que tractes?

R: Si, hem tingut gent per culpa de l'addicció a les drogues de disseny. Hi ha prou gent amb medicació del psiquiatre. Si que és veritat que han augmentat.

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posición: 22 - 23

Código: entorno social\Grupo Iguales

P: Quin grup d'amics solen tindre?

R: Estable en el fet que són els mateixos però inestable perquè porten la mateixa vida que ells. Van d'un lloc a un altre, de casa d'un a casa d'un altre. Són gent que es coneixen de molt de temps i que continuen amb eixos vincles

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posición: 24 - 25

Código: entorno social\Grupo Iguales

P: I els de delictes de maltractament?

R: Estos no tenen tanta xarxa amb el grup d'amics, varien més.

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posición: 35 - 37

Código: entorno social\Grupo Iguales

R: Un altre que també és més comú que altres que acaben arribant ací, són els típics d'una família normal, i que el grup d'amics ha sigut el seu camí a la delinqüència. Però també comporten l'absentisme escolar.

P: La variable educativa és comú a tots?

R: Si.

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posición: 38 - 39

Código: entorno social\Grupo Iguales

P: I la presència de les drogues?

R: En la major part si. Quan entra a formar part del grup d'iguals, sí.

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posición: 47 - 47

Código: entorno social\Ocio y Tiempo Libre

R: Normalment no saben programar el seu temps d'oci. A més a nivell social, et pots riure del que hi ha de temps d'oci per als jòvens. No és qüestió de culpabilitzar-los a ells només. El temps lliure per a ells es convertix en una rutina: menjar, anar al parc, o a la ruta de les discoteques; és quelcom ja establert, i no es plantegen un cap de setmana sense fer això. No és un temps lliure organitzat, és mimetisme pur: parc, esperar que algú vaja amb cotxe i anar a la discoteca de torn, així tot el cap de setmana.

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posición: 55 - 55

Código: entorno social\Districtes/barris

R: Continuen havent-hi guetos, per exemple el barri de Chenillers de Torrent, vénen molt. Ja no tenim tanta gent del barri de la Malva-rosa o de La Coma, però encara arriben ací.

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posición: 72 - 73

Código: entorno social\Ocio y Tiempo Libre

P: Tenen carències d'expectatives?

R: Tots. Les xiques volen casar-se amb el millor xic, això és una carència d'expectativa, falta de confiança, autoestima. Els xics volen un treball que no

sigués massa dur del que siga per a "tunejar" el cotxe i eixir de discoteca el cap de setmana. I açò ha sigut sempre igual. La gent que passa per ací no ha tingut expectativa mai. El consumisme influïx en quant que tot el que fan costa diners, però no se'l plantegen en la seua ment, és mimetisme i competitivitat a veure qui té més que el veí.

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posición: 9 - 9

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\sexo

R: De tot. Els fan una agressió mes indiscriminada, baralles al carrer, a casa. En el grup de dones, generalment és agressió a la família.

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posición: 21 - 21

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Perspectiva futura

R: Les meves xiques són "Antoñitas les fantàstiques". No tenen una visió progressiva d'allò que és la vida: ics d'ací, trobe treball, em compre una casa, tinc un nuvi, em case i tinc dos fills. I és una visió comuna a tots. I aixó és un fluït de la institucionalització, no hi ha una progressivitat entre el que és la reeducació, passes d'estar en un mitjà tancat, i com no hi ha res intermedi... Confien molt en la xarxa d'amics.

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posición: 29 - 29

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes Gitanos

R: Si i que continúa. Famílies gitanes o en contacte amb elles. Es crien sols o amb iaies que no controlen.

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posición: 31 - 31

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes Gitanos

R: No ho justifica, és el seu món, estan acostumats a tindre família a la presó i a cridar el mite que volen llibertat. És com el que ve de família de metges i acabarà sent metge, li agrade o no, perquè es relaciona en eixe ambient. Ells es coneixen tots per la presó.

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posición: 33 - 33

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Perspectiva futura

R: És molt diferent, perquè mentres estan ací són Antoñita la fantàstica, de "jo no vaig a fer-ho més, i quan isca tindrè el meu treball i el meu cotxe". Realment el seu pronòstic seria sobreviure.

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posició: 41 - 41

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes

R: Gent prou violenta, que quan realitzen un delicte ho solen fer amb violència. Que tenen una xarxa familiar tipus clan, però que es dona menys, o bé la família és inexistent. Jo diferenciaria entre romanesos, marroquins i sud-americans.

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posició: 41 - 41

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\Sudamericanos

En els sud-americans el grup de família està present, i és de "amb el meu xiquet fins a la mort", encara que després és un desastre, és un poc hipòcrita la relació; ací diuen que estaran amb el seu fill en el que siga, però després a casa fan el que volen, per motius de treball fins a les celles i no tenen temps de preocupar-se d'ells. Després, els marroquis no tenen la família ací.

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posició: 41 - 41

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\Magrebiés

Després, els marroquis no tenen la família ací.

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posició: 41 - 41

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\Rumanos

Els romanesos tampoc tenen família, però quan la tenen són un clan que vénen tots ací amb els seus Mercedes; a més són gent molt violenta i no diuen una veritat ni el menor ni la família: hi havia una xica que se suposava amb 15 anys i havia tingut un avortament, després ja era que tenia un fill, després que tenia 17 anys, i a final tenia 22 anys i 3 fills.

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posició: 43 - 43

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Vivencia adolescente

R: Depén. La gent que té família delinqüent de tota la vida, estan superfamiliaritzats, i saben el que han de dir perfectament. Després està la gent que és novella i que té molta por, sempre pregunten que "¿per a què, què passarà?", i els has d'explicar prou. Però jo crec que poca gent ho viu amb ansietat, només quan s'acosta el moment de la sentència. Eixe moment és d'uns nervis de morir-se, menys la gent de família delinqüent que van com si foren al cine, amb una naturalitat bestial.

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posició: 51 - 51

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Perspectiva futura

R: Jo tinc percepcions, per exemple, cada vegada dediquem menys temps i menys qualitat de temps als nostres fills, i moltes vegades se substituïx per

coses materials, tant en una extracció social baixa com alta. Els pares coneixen molt poc els fills. Una altra cosa que no és que ha canviat, és que no ha evolucionat al mateix temps que la societat, l'oferta no ha evolucionat, no se li ha preguntat mai al jove què és ho que vol fer, què li interessa; llavors continua existint una oferta desmotivadora, que unida a l'agressió de la televisió, la falta de normes... Continuem sent assistencials, anant a salt de mata, sense saber la problemàtica d'estes famílies.

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posición: 53 - 53

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Perspectiva futura

R: En la qualitat de dedicació als fills, no en la quantitat. Tota la vida han treballat els pares i les mares però era una altra qualitat. Després estem en una societat on tot va de pressa, i estem exigint molt; el xiquet complix 3 anys i ja li estem planificant el futur, que ha de ser metge i per això ha de fer la o més recta de tota la seua classe, hi ha tanta competència que ha de ser el millor en tot o no arribarà a res. Açò és una pressió i moltes vegades la manera de trencar eixa pressió és "a la merda tot". Ací vam tindre, fa anys una menor que era la millor carterista de València, no era guapa, ni tènia gràcia, però era el millor que sabia fer, ella mateixa ho deia.

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posición: 72 - 73

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Perspectiva futura

P: Tenen carències d'expectatives?

R: Tots. Les xiques volen casar-se amb el millor xic, això és una carència d'expectativa, falta de confiança, autoestima. Els xics volen un treball que no siga massa dur del que siga per a "tunejar" el cotxe i eixir de discoteca el cap de setmana. I açò ha sigut sempre igual. La gent que passa per ací no ha tingut expectativa mai. El consumisme influïx en quant que tot el que fan costa diners, però no se'l plantegen en la seua ment, és mimetisme i competitivitat a veure qui té més que el veí.

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posición: 15 - 15

Código: Historia educativa

R: Jo no establiria un pronòstic perquè és que les causes són tan diferents, que una volta ixen del centre depenen de la família, no de la xarxa social que tinga un suport. A nivell de teràpia s'ha aconseguit prou però no resulta ser no mes això, també és important que la família tinga unes normes coherents. També és comú, seguisca de l'estatus social que seguisca, que són absentistes molt prompte, i a nivell educatiu perden moltíssim

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posición: 17 - 17

Código: Historia educativa

R: Si. És el primer que fan, encara que siga escola pública que privada. El primer rebot és l'absentisme escolar i el fracàs

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posición: 19 - 19

Código: Historia educativa

R: Generalment és molt conflictiva i s'acaba amb l'expulsió. Jo no sé qual és el treball de l'escola amb els pares però el primer que fan els pares és canviar d'escola. La relació amb les escoles és de rebuig. Estant ací se n'adonen del valor que té, tindre un títol. Jo crec que en les escoles no és treballa amb els pares i amb ells tampoc, ho que fan és complir la normativa.

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posición: 35 - 37

Código: Historia educativa

R: Un altre que també és més comú que altres que acaben arribant ací, són els típics d'una família normal, i que el grup d'amics ha sigut el seu camí a la delinqüència. Però també comporten l'absentisme escolar.

P: La variable educativa és comú a tots?

R: Si.

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posición: 7 - 7

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

Ara la major gent que tenim és per violència cara als pares; no és gent d'extracció baixa, hi ha de tots; és gent amb problemes de cocaïna i drogues de disseny. I si que te que veure la droga perque quan la gent te problemes de violència amb els pares o a l'escola si que te que vore que hi vagen tocaets. Hi ha falta de normativa dels pares, són molt laxes.

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posición: 9 - 9

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: De tot. Els fan una agressió mes indiscriminada, baralles al carrer, a casa. En el grup de dones, generalment és agressió a la família.

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posición: 10 - 11

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

P: Estos menores solen tindre mes delictes a banda?

R: No.

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posición: 12 - 13

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

P: De quin estatus social solen ser?

R: De tots, gent que viu de serveis socials tota la vida fins a gent d'extracció social alta

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posición: 15 - 15

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar\Pronostico

R: Jo no establiria un pronòstic perquè és que les causes són tan diferents, que una volta ixen del centre depenen de la família, no de la xarxa social que tinga un suport. A nivell de teràpia s'ha aconseguit prou però no resulta ser no mes això, també és important que la família tinga unes normes coherents. També és comú, seguisca de l'estatus social que seguisca, que són absentistes molt prompte, i a nivell educatiu perden moltíssim

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posición: 21 - 21

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\medio abierto/medio cerrado

R: Les meves xiques són "Antoñitas les fantàstiques". No tenen una visió progressiva d'allò que és la vida: ics d'ací, trobe treball, em compre una casa, tinc un nuvi, em case i tinc dos fills. I és una visió comuna a tots. I aixó és un fluït de la institucionalització, no hi ha una progressivitat entre el que és la reeducació, passes d'estar en un mitjà tancat, i com no hi ha res intermedi... Confien molt en la xarxa d'amics.

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posición: 24 - 25

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

P: I els de delictes de maltractament?

R: Estos no tenen tanta xarxa amb el grup d'amics, varien més.

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posición: 45 - 45

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\medio abierto/medio cerrado

A millor no he notat. Ara crec que la llei és més laxa en el sentit que caben moltes coses, per exemple s'està abusant dels internaments. Hi ha molts casos que no deurien comportar un internament perquè entre altres coses, açò no és un centre de teràpia, és un centre de compliment de mesura. Per exemple, si hi ha un menor amb trastorn del comportament i els pega als pares i estos posen una denúncia, jo no veig que siga per a que un menor complisca una mesura judicial. També és una llei que no és preventiva, comets un delictes i tens una mesura, vas a un centre.

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posición: 45 - 45

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

A millor no he notat. Ara crec que la llei és més laxa en el sentit que caben moltes coses, per exemple s'està abusant dels internaments. Hi ha molts casos que no deurien comportar un internament perquè entre altres coses, açò no és un centre de teràpia, és un centre de compliment de mesura. Per exemple, si hi ha un menor amb trastorn del comportament i els pega als pares i estos posen una denúncia, jo no veig que siga per a que un menor complisca una mesura judicial. També és una llei que no és preventiva, comets un delictes i tens una mesura, vas a un centre.

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posición: 57 - 57

Código: Juzgados\carencia medios

Hi ha molta falta de fonaments i de recursos.

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posición: 63 - 63

Código: Juzgados\carencia medios

R: Els xavals no tenen clar això de la cautelar, tenen clar que estan tancats. L'únic moment que prenen consciència de la cautelar és quan els expliques que pel delictes que han comés només els van a aplicar tres mesos i ja porten dos i mig, només els queda per complir mig. Per a ells la cautelar es reduïx a això. El positiu de la cautelar és que et dóna temps per a conèixer el menor i saber si pots treballar amb ell o no, et dóna temps a valorar. La negativa és que moltes vegades s'utilitza per a allargar mesures que no tenen sentit si després no hi haurà un altre recurs.

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posición: 63 - 63

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Medidas Cautelares

R: Els xavals no tenen clar això de la cautelar, tenen clar que estan tancats. L'únic moment que prenen consciència de la cautelar és quan els expliques que pel delictes que han comés només els van a aplicar tres mesos i ja porten dos i mig, només els queda per complir mig. Per a ells la cautelar es reduïx a això. El positiu de la cautelar és que et dóna temps per a conèixer el menor i saber si pots treballar amb ell o no, et dóna temps a valorar. La negativa és que moltes vegades s'utilitza per a allargar mesures que no tenen sentit si després no hi haurà un altre recurs.

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posición: 66 - 67

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\medio abierto/medio cerrado

P: I la coordinació entre mig tancat i mig obert?

R: Fatal. Zero. No té res a haver-hi el que hi ha en els papers amb la realitat.

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posición: 79 - 79

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\medio abierto/medio cerrado

R: Fer un pont des del que és institucionalitzar a un menor fins que el menor torna a casa, i el mateix pont des de la casa del menor fins que és institucionalitzat. No existeix res. Cal crear recursos, no és qüestió de catalogar les edats i els delictes o augmentar les penes.

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posición: 81 - 81

Código: Juzgados\Equipo Técnico

R: El paper que es dóna a l'equip tècnic; abans era zero, entre l'advocat, fiscal i jutge, es feia i desfeia, i com a màxim si el director del centre tenia carisma, faria quelcom. Ara els equips tècnics han de dir i dóna una visió més àmplia del menor que es tenia abans

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posición: 77 - 77

Código: Medios Comunicación

R: A mi em dóna molt de fàstic. S'abusa molt. Jo havia pensat fer en el meu poble una jornada sobre "Menors agressors o agredits?" perquè hem desvirtuat a la dona maltractada, i ara als fills violents. No es pot fer espectacle d'un fill que maltracta al pare o mare i teràpia conjunta de tota la societat. Es desvirtua des del treball que podem fer en el centre, fins al treball que puga fer un pare a casa amb el seu fill.

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posición: 7 - 7

Código: Percepción delincuencia juvenil

R: Un canvi molt gran. Quan nosaltres arribarem ací la major part de la població era gitana i clans familiars. Els delictes eren per robament, per qüestió de porros i heroïna. Ara la major gent que tenim és per violència cara als pares; no és gent d'extracció baixa, hi ha de tots; és gent amb problemes de cocaïna i drogues de disseny. I si que te que veure la droga perquè quan la gent te problemes de violència amb els pares o a l'escola si que te que vore que hi vagen tocaets. Hi ha falta de normativa dels pares, són molt laxes.

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posición: 45 - 45

Código: Prevención

També és una llei que no és preventiva, comets un delicte i tens una mesura, vas a un centre.

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posición: 43 - 43

Código: Reincidencia

R: Depén. La gent que té família delinqüent de tota la vida, estan superfamiliaritzats, i saben el que han de dir perfectament. Després està la gent que és novella i que té molta por, sempre pregunten que “¿per a què, què passarà?”, i els has d'explicar prou. Però jo crec que poca gent ho viu amb ansietat, només quan s'acosta el moment de la sentència. Eixe moment és d'uns nervis de morir-se, menys la gent de família delinqüent que van com si foren al cine, amb una naturalitat bestial.

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posición: 57 - 57

Código: Reincidencia

Un altre exemple, gent que té un muntó de delictes acumulats, i l'única cosa que fa la llei és anar enganxant una pena amb una altra i arriba un moment que ja és arxivar-los, que és una manera de dir que ja no hi ha més que fer. Perquè ací la llei no ha evolucionat, almenys amb esta gent d'extracció social baixa amb molts delictes, que a més és quelcom que es veu: gent que té un expedient enorme des de fa 18 anys, i no s'ha fet res per a anar frenant i al final cal arxivar.

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posición: 57 - 57

Código: Sistema Protección

Després, com cada vegada hi ha menys recursos de protecció de cara al menor, moltes vegades s'emmaskaren situacions de protecció a través de les mesures judicials, i el que fan és restringir la llibertat del menor.

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posición: 59 - 59

Código: Sistema Protección

R: Està relacionat amb les famílies d'extracció social baixa. Generalment, gent que s'ha passat la vida en residències de menors, acaba a Godella. I és molt difícil treballar amb una persona que ha estat tota la vida institucionalitzada que amb una que no.

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posición: 45 - 45

Código: Val.Modif.Ley\Orientación Ley

A millor no he notat. Ara crec que la llei és més laxa en el sentit que caben moltes coses, per exemple s'està abusant dels internaments. Hi ha molts casos que no deurien comportar un internament perquè entre altres coses, açò no és un centre de teràpia, és un centre de compliment de mesura. Per exemple, si hi ha un menor amb trastorn del comportament i els pega als pares i estos posen una denúncia, jo no veig que siga per a que un menor complisca una mesura judicial. També és una llei que no és preventiva, comets un delicte i tens una mesura, vas a un centre.

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posición: 45 - 45

Código: Val.Modif.Ley

També és una llei que no és preventiva, comets un delictes i tens una mesura, vas a un centre.

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posición: 57 - 57

Código: Val.Modif.Ley\Orientación Ley

Les modificacions de la llei les trobe amb falta de justificació, més restrictives: el que es jutja és el delictes: cada vegada restringirem més i reprimim, però no veig que siga una llei ni integradora ni reeducadora. Anem a pel delictes i que en el carrer hi haja menys jove que delinquisca

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posición: 57 - 57

Código: Val.Modif.Ley

Les modificacions de la llei les trobe amb falta de justificació, més restrictives: el que es jutja és el delictes: cada vegada restringirem més i reprimim, però no veig que siga una llei ni integradora ni reeducadora. Anem a pel delictes i que en el carrer hi haja menys jove que delinquisca

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posición: 57 - 57

Código: Val.Modif.Ley

Hi ha molta falta de fonaments i de recursos.

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posición: 57 - 57

Código: Val.Modif.Ley

Un altre exemple, gent que té un muntó de delictes acumulats, i l'única cosa que fa la llei és anar enganxant una pena amb una altra i arriba un moment que ja és arxivar-los, que és una manera de dir que ja no hi ha més que fer. Perquè ací la llei no ha evolucionat, almenys amb esta gent d'extracció social baixa amb molts delictes, que a més és quelcom que es veu: gent que té un expedient enorme des de fa 18 anys, i no s'ha fet res per a anar frenant i al final cal arxivar.

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posición: 81 - 81

Código: Val.Modif.Ley\Aspectos favorables ley

R: El paper que es dona a l'equip tècnic; abans era zero, entre l'advocat, fiscal i jutge, es feia i desfeia, i com a màxim si el director del centre tenia carisma, faria quelcom. Ara els equips tècnics han de dir i dona una visió més àmplia del

menor que es tenia abans

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posición: 81 - 81

Código: Val.Modif.Ley\Aspectos negativos ley

La part negativa és que s'abusa molt de la cautelar.

Texto: Centres\ENTCOLEDA

Peso: 100

Posición: 75 - 75

Código: visión sistema por los otros

R: Generalment, l'estereotip que tenen és de gent d'extracció social molt baixa, d'una ètnia en concret, i de delictes de baralles i robatoris. Ara veuen això de la violència a pares i se sorprenen molt. També se sorprenen molt quan comenten que hi ha hagut un delicte molt violent per part d'un menor, com si un menor no poguera ser capaç de ser tan violent. El menor violent està encasellat amb el "manguí" de tota la vida. La societat no és capaç d'assimilar el palmito que hi ha de jóvens delinqüents.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 19 - 19

Código: Adicciones\Drogas

Luego el tema de las drogas es un factor importante, pero no el factor estrella como hace 3 ó 4 años.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 21 - 21

Código: Adicciones\Drogas

R: Las usan habitualmente y las abusan el fin de semana.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 23 - 23

Código: Adicciones\Drogas

R: Yo creo que no porque para que tú llegues a la delincuencia siempre tienes que tener grupo de referencia que esté en la espiral de riesgo. La espiral de riesgo droga-delito, se llega a través de otro grupo, del de referencia, y luego está el grupo de riesgo. Desde el grupo de referencia inicial empiezas a mezclarte con el grupo de riesgo, y las drogas juegan un papel interesante en ese sentido, pero en un primer nivel. En algún caso pueden llevar a un chaval a cometer un delito por temas de drogas pero no es lo mismo que antes porque entiendo que el grupo de control tiende a controlar las conductas en relación al consumo de drogas del grupo de riesgo. Explico mejor, tú tienes un grupo con el que te mueves pero empiezas a contactar con alguien del grupo de riesgo. Poco a poco entras en el círculo del riesgo pero tu grupo de referencia te va a permitir controlar ese grupo de riesgo. Si tu tienes sentido de pertenencia a un grupo de referencia por mucho daño que te hagan las drogas, tu grupo de

referencia te mantiene porque son tus colegas

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 23 - 23

Código: Adicciones\Drogas

Chavales muy vulnerables si que pueden llegar a la espiral del riesgo a través de la droga porque la soledad, la ausencia de habilidades sociales, recursos, hacen que te unas al grupo.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 29 - 29

Código: Adicciones\Drogas

R: Incomprensión en el aula → absentismo escolar → abandono escolar → tiempo libre desestructurado → ociosidad → red inestable, y luego un combinado de drogas, ausencia de normas en casa, ausencia de control personal (yo no tengo la culpa, los demás son los culpables de mi mal). Y luego la espiral de delito, “me aburro, no tengo metas, necesito pasta, quiero salir”, empezamos con delitos leves, robos de motos, gasolineras.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 33 - 33

Código: Adicciones\Drogas

R: Existe pero nosotros no lo vemos, lo verá la gente que trabaje con adultos a largo plazo. Con nosotros hay gente con 13 años que está fumando base y será un efecto a largo plazo. Habrá que crear recursos para estos chavales que siendo adolescentes se han metido de todo.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 17 - 17

Código: Ausencia recursos inserción

R: Iguales de riesgo, absentismo escolar, ausencia de estructura diaria, pasividad laboral, ausencia de formación.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 19 - 19

Código: Ausencia recursos inserción

R: Me refiero a ausencia de metas por un lado y a ausencia de recursos adaptadas a las necesidades de los chavales por otro. Existen PGS, ciclos formativos pero hay chavales que no llegan a esos recursos porque sus propias posibilidades o entorno no se lo permiten. Luego el tema de las drogas es un factor importante, pero no el factor estrella como hace 3 ó 4 años.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 5 - 5

Código: Cambios Sociológicos

R: Si. Yo creo que los han habido pero que la justicia ha fundamentado determinadas actuaciones que competen a la protección convirtiéndolas en justicia juvenil, por ejemplo, el maltrato familiar es un tema de protección, y en estos momentos, que un marido le pegue a su mujer es un delito, se exporta del mundo adulto ese delito y se lleva al adolescente. Es decir, el hijo que le pega al padre es un delito. Pero esos temas se han visto en prevención, en servicios sociales y toda la vida. Luego también ha cambiado la delincuencia en base a las nuevas estructuras sociales: la globalización, las posibilidades individuales, el entorno, la accesibilidad, las nuevas tecnologías. Hace 15 años cualquiera que viviera en un barrio periférico de Valencia no llevaba unas Nike, en estos momentos el chaval más marginal lleva mejores zapatillas que un pijo. El consumo, por ejemplo los chavales de La Coma ven las mismas películas que los de Campolivar. Las estructuras familiares son diferentes pero las posibilidades son las mismas.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 7 - 7

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\individualidad/agresividad

R: Adolescentes sin metas. Chavales que quieren vivir el presente. Sin una estructura diaria. Que no ven nada a largo plazo. Luego otra cosa muy interesante sería el sentimiento de comunidad en relación a la propiedad: “que guay somos, mis colegas son lo mejor, sin ellos no hago nada, pero lo mío es mío, y lo tuyo, tuyo”. El sentimiento de comunidad, de grupo, de pertenencia ha cambiado.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 7 - 7

Código: Cambios Sociológicos

R: Adolescentes sin metas. Chavales que quieren vivir el presente. Sin una estructura diaria. Que no ven nada a largo plazo. Luego otra cosa muy interesante sería el sentimiento de comunidad en relación a la propiedad: “que guay somos, mis colegas son lo mejor, sin ellos no hago nada, pero lo mío es mío, y lo tuyo, tuyo”. El sentimiento de comunidad, de grupo, de pertenencia ha cambiado.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 9 - 9

Código: Cambios Sociológicos

R: Si. Pero sobre todo porque el que hace 10 años no tenía cosas se las apañaba de cualquier manera para conseguirlas, y ahora apretan el clic del ratón y las tienen, las nuevas tecnologías han favorecido mucho esas cosas. Hablamos tanto de chavales en riesgo como totalmente normalizados que puedan verse en la situación de riesgo en cualquier momento.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 29 - 29

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\estilos educativos

R: Incomprensión en el aula→ absentismo escolar→ abandono escolar→ tiempo libre desestructurado→ ociosidad→ red inestable, y luego un combinado de drogas, ausencia de normas en casa, ausencia de control personal (yo no tengo la culpa, los demás son los culpables de mi mal). Y luego la espiral de delito, “me aburro, no tengo metas, necesito pasta, quiero salir”, empezamos con delitos leves, robos de motos, gasolineras.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 47 - 47

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\Ausencia supervisión

R: Yo creo que hay una ausencia de estímulos de afecto y de control, de pautas educativas, hay fusión de roles padres-hijos. Yo he tenido chicas que les preguntas por la relación con sus madres y te dicen que buena y mala. A veces los padres no saben donde está la norma y donde la relación. Luego el tiempo que pasan solos los chavales de estas familias normalizadas, que trabajan los padres y o ven a los hijos. Luego me llama la atención de la tarjeta de presentación de los chavales: chillar, ruido, golpes. Antes las madres salían al barrio a gritarte “a comer”, ahora no porque están enganchados a la play.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 47 - 47

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\deficit relaciones

R: Yo creo que hay una ausencia de estímulos de afecto y de control, de pautas educativas, hay fusión de roles padres-hijos. Yo he tenido chicas que les preguntas por la relación con sus madres y te dicen que buena y mala. A veces los padres no saben donde está la norma y donde la relación. Luego el tiempo que pasan solos los chavales de estas familias normalizadas, que trabajan los padres y o ven a los hijos. Luego me llama la atención de la tarjeta de presentación de los chavales: chillar, ruido, golpes. Antes las madres salían al barrio a gritarte “a comer”, ahora no porque están enganchados a la play.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 47 - 47

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\familias normalizadas

R: Yo creo que hay una ausencia de estímulos de afecto y de control, de pautas educativas, hay fusión de roles padres-hijos. Yo he tenido chicas que les preguntas por la relación con sus madres y te dicen que buena y mala. A veces los padres no saben donde está la norma y donde la relación. Luego el tiempo que pasan solos los chavales de estas familias normalizadas, que trabajan los padres y o ven a los hijos. Luego me llama la atención de la tarjeta de presentación de los chavales: chillar, ruido, golpes. Antes las madres salían al barrio a gritarte “a comer”, ahora no porque están enganchados a la play.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 53 - 53

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\familias exclusión

R: Los típicos problemas de marginación y pobreza. Y de los nuevos, soledad: que un chaval de 12 años no tenga a su madre cuando vuelve del colegio. Además, la soledad combinada con la permisividad, “como no puedo estar con mis hijos, voy a darles todo lo que puedan tener y que yo no he tenido”.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 53 - 53

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\estilos educativos

R: Los típicos problemas de marginación y pobreza. Y de los nuevos, soledad: que un chaval de 12 años no tenga a su madre cuando vuelve del colegio. Además, la soledad combinada con la permisividad, “como no puedo estar con mis hijos, voy a darles todo lo que puedan tener y que yo no he tenido”.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 53 - 53

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\Ausencia supervisión

R: Los típicos problemas de marginación y pobreza. Y de los nuevos, soledad: que un chaval de 12 años no tenga a su madre cuando vuelve del colegio. Además, la soledad combinada con la permisividad, “como no puedo estar con mis hijos, voy a darles todo lo que puedan tener y que yo no he tenido”.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 53 - 53

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\familias normalizadas

R: Los típicos problemas de marginación y pobreza. Y de los nuevos, soledad: que un chaval de 12 años no tenga a su madre cuando vuelve del colegio. Además, la soledad combinada con la permisividad, “como no puedo estar con mis hijos, voy a darles todo lo que puedan tener y que yo no he tenido”.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 55 - 55

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia

R: Si. Por el trabajo de los padres, por las relaciones personales, el “papá ayúdame a hacer los deberes se ha cambiado por búscalo por Internet”.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 59 - 59

Código: Cambios Sociológicos

R: Trasmiten la imagen de los que el telespectador quiere oír, no trasmiten la real. Reflejan al típico menor infractor es el que graba con un móvil cómo le pegan una paliza a otro. Y yo pregunto: ¿lo de las palizas es nuevo? Hace 10 años te rompían los cojones en una portería y te nombraban caballero, y eso no era un delito. Ha existido toda la vida pero antes no era delito y ahora si. Si

en nuestra época hubiera habido teléfonos móviles y se hubiera grabado las estampadas en las porterías, no sería delito, se diría que “mira los chavales las cosas que hacen”.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 78 - 79

Código: Coordinación interdepartamental

P: ¿Cómo se prevé la coordinación de las diferentes ramas?

R: Yo creo que ninguna. Se prevé la voluntad personal de cada uno, pero institucionalmente no hay nada. Una reunión al año que juntan a todos en Consellería.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 73 - 73

Código: Edad

R: Tengo dudas. Yo pondría de 13 a 17 años. Con 13 años hay un montón de chavales que dejan de ir al instituto, y ya estamos hablando de un preadolescente, donde los riesgos son mayores y las dinámicas diferentes. Con 17 años es el punto de inflexión donde puedes ver si el chaval apuesta por su futuro o por truncarlo, porque ya tiene un bagaje de formación laboral que le permite normalizarse para el trabajo. Con 18 años lo quehacer muchas veces en los centros de menores es seguir jugando a ser niños siendo adultos. Pero claro, con 13 años meterlo en un proceso judicial, pues también es muy joven pero tienes muchos chavales de estos haciendo polvo los centros de acogida, y los barrios y no se puede hacer nada con ellos.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 75 - 75

Código: Edad

R: Experiencias de satisfacción. A los de 14-15 años es más fácil recuperarles hacia la normalidad porque sus experiencias de satisfacción son más intensas desde hace menos. Con 16-17 sus experiencias de satisfacción están más aletargadas, quedaron en un pasado, la red de contactos con servicios sociales ha desaparecido, su red de relaciones se ha desestructurado mucho, en año y medio han perdido contacto con muchos elementos normativos, ya no acuerdan de campamentos de verano, ni de educadores del barrio.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 33 - 33

Código: Enfermedad Mental

R: Existe pero nosotros no lo vemos, lo verá la gente que trabaje con adultos a largo plazo. Con nosotros hay gente con 13 años que está fumando base y será un efecto a largo plazo. Habrá que crear recursos para estos chavales que siendo adolescentes se han metido de todo.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 7 - 7

Código: entorno social\Grupo Iguales

R: Adolescentes sin metas. Chavales que quieren vivir el presente. Sin una estructura diaria. Que no ven nada a largo plazo. Luego otra cosa muy interesante sería el sentimiento de comunidad en relación a la propiedad: “que guay somos, mis colegas son lo mejor, sin ellos no hago nada, pero lo mío es mío, y lo tuyo, tuyo”. El sentimiento de comunidad, de grupo, de pertenencia ha cambiado.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 23 - 23

Código: entorno social\Grupo Iguales

R: Yo creo que no porque para que tú llegues a la delincuencia siempre tienes que tener grupo de referencia que esté en la espiral de riesgo. La espiral de riesgo droga-delito, se llega a través de otro grupo, del de referencia, y luego está el grupo de riesgo. Desde el grupo de referencia inicial empiezas a mezclarte con el grupo de riesgo, y las drogas juegan un papel interesante en ese sentido, pero en un primer nivel. En algún caso pueden llevar a un chaval a cometer un delito por temas de drogas pero no es lo mismo que antes porque entiendo que el grupo de control tiende a controlar las conductas en relación al consumo de drogas del grupo de riesgo. Explico mejor, tú tienes un grupo con el que te mueves pero empiezas a contactar con alguien del grupo de riesgo. Poco a poco entras en el círculo del riesgo pero tu grupo de referencia te va a permitir controlar ese grupo de riesgo. Si tu tienes sentido de pertenencia a un grupo de referencia por mucho daño que te hagan las drogas, tu grupo de referencia te mantiene porque son tus colegas

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 29 - 29

Código: entorno social\Ocio y Tiempo Libre

R: Incomprensión en el aula → absentismo escolar → abandono escolar → tiempo libre desestructurado → ociosidad → red inestable, y luego un combinado de drogas, ausencia de normas en casa, ausencia de control personal (yo no tengo la culpa, los demás son los culpables de mi mal). Y luego la espiral de delito, “me aburro, no tengo metas, necesito pasta, quiero salir”, empezamos con delitos leves, robos de motos, gasolineras.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 41 - 41

Código: entorno social\Grupo Iguales

R: El motivo sería la red de relaciones, la incapacidad para motivarse, la ausencia de referentes para imitar conductas positivas, la inseguridad. La inseguridad de ellos es la seguridad, el estímulo, la adrenalina. Había un chaval de un barrio marginal que me decía “cuanto más mierda hay, mejor me siento”.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 43 - 43

Código: entorno social\Districtes/barris

R: Ahora menos que antes. Hasta el 2002 todavía había una fuerza interesante en los barrios, después bajó, existe pero como se tiende a trabajar mucho desde la base llegan menos.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 45 - 45

Código: entorno social\Districtes/barris

R: Si, de los normalizados. De familias muy normalizadas aunque no vivan en barrios normalizados.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 71 - 71

Código: entorno social\Grupo Iguales

R: Más reincidencia en temas de agresividad, de violencia, en tráfico de drogas. La ley con el tema de tráfico de drogas en adolescentes está muy blanda; no es normal que en el mundo adulto por llevar 2 Kg. de coca se tires 14 años preso, y con el menor se pase 3 meses en abierto. Delitos que se cometen en grupo con una red de iguales inestable.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 7 - 7

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Perspectiva futura

R: Adolescentes sin metas. Chavales que quieren vivir el presente. Sin una estructura diaria. Que no ven nada a largo plazo. Luego otra cosa muy interesante sería el sentimiento de comunidad en relación a la propiedad: "que guay somos, mis colegas son lo mejor, sin ellos no hago nada, pero lo mío es mío, y lo tuyo, tuyo". El sentimiento de comunidad, de grupo, de pertenencia ha cambiado.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 9 - 9

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\cambios adolescentes

R: Si. Pero sobre todo porque el que hace 10 años no tenía cosas se las apañaba de cualquier manera para conseguirlas, y ahora apretan el clic del ratón y las tienen, las nuevas tecnologías han favorecido mucho esas cosas. Hablamos tanto de chavales en riesgo como totalmente normalizados que puedan verse en la situación de riesgo en cualquier momento.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 12 - 13

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Perspectiva futura

P: ¿Cómo caracterizarías a los jóvenes inmigrantes?

R: Es una población totalmente diferente a la población española. Los chavales que entran en el proceso judicial serenos quieren metas, y eso es muy importante a la hora de poder trabajar, que tengan la “intención de”, aunque luego no lo consigan. Luego por la inestabilidad, sobre todo con los menores no acompañados, porque la familia da una estabilidad. Cuando estos menores no acompañados tienen contacto con algún familiar o alguna persona de referencia, tienden a estabilizarse emocionalmente mucho.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 12 - 13

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\Magrebiés

P: ¿Cómo caracterizarías a los jóvenes inmigrantes?

R: Es una población totalmente diferente a la población española. Los chavales que entran en el proceso judicial serenos quieren metas, y eso es muy importante a la hora de poder trabajar, que tengan la “intención de”, aunque luego no lo consigan. Luego por la inestabilidad, sobre todo con los menores no acompañados, porque la familia da una estabilidad. Cuando estos menores no acompañados tienen contacto con algún familiar o alguna persona de referencia, tienden a estabilizarse emocionalmente mucho.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 12 - 13

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes

P: ¿Cómo caracterizarías a los jóvenes inmigrantes?

R: Es una población totalmente diferente a la población española. Los chavales que entran en el proceso judicial serenos quieren metas, y eso es muy importante a la hora de poder trabajar, que tengan la “intención de”, aunque luego no lo consigan. Luego por la inestabilidad, sobre todo con los menores no acompañados, porque la familia da una estabilidad. Cuando estos menores no acompañados tienen contacto con algún familiar o alguna persona de referencia, tienden a estabilizarse emocionalmente mucho.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 15 - 15

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes Gitanos

R: Sigue siendo una realidad latente, pero presente no tanto. Existe mucho etiquetaje, en una rueda de reconocimiento, un gitano está más identificado que un payo, aunque éste haya hecho el delito. Luego la miseria de las personas, que ves que cómo un chaval puede ver la realidad tan diferente de cualquier otro chaval.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 17 - 17

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Perspectiva futura

R: Iguales de riesgo, absentismo escolar, ausencia de estructura diaria, pasividad laboral, ausencia de formación.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 29 - 29

Código: familias-adolescentes\Trayectorias delincuenciales consolidadas

R: Incomprensión en el aula → absentismo escolar → abandono escolar → tiempo libre desestructurado → ociosidad → red inestable, y luego un combinado de drogas, ausencia de normas en casa, ausencia de control personal (yo no tengo la culpa, los demás son los culpables de mi mal). Y luego la espiral de delito, “me aburro, no tengo metas, necesito pasta, quiero salir”, empezamos con delitos leves, robos de motos, gasolineras.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 35 - 35

Código: familias-adolescentes\Trayectorias ocasionales

R: Hay más cosas. Está el delincuente ocasional que se aburre el fin de semana y comete algo peor entre semana cumple en el instituto

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 35 - 35

Código: familias-adolescentes\Trayectorias delincuenciales consolidadas

Está el chaval de la trayectoria delictiva que lo ha visto en su casa, porque tiene hermanos en prisión.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 39 - 39

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Vivencia adolescente

R: Por el locus de control: “es que yo iba con aquel y se le fue la olla”. Tienden a justificarse así, excepto algunos casos de chavales con trayectoria delictiva mayor que lo confirman en ocasiones, dicen la verdad. La mayoría de los chavales lo suelen confirmar cuando te sientas con ellos sin ninguna presión.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 41 - 41

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Perspectiva futura

R: El motivo sería la red de relaciones, la incapacidad para motivarse, la ausencia de referentes para imitar conductas positivas, la inseguridad. La inseguridad de ellos es la seguridad, el estímulo, la adrenalina. Había un chaval de un barrio marginal que me decía “cuanto más mierda hay, mejor me siento”.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 89 - 89

Código: Finalidad ley-margen actuación

Los positivos: flexibilidad, alternativas de medidas, otra cosa es que se

cumplan o no, y el interés del menor, no se cumple, pero es positivo que la ley lo plantee.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 17 - 17

Código: Historia educativa

R: Iguales de riesgo, absentismo escolar, ausencia de estructura diaria, pasividad laboral, ausencia de formación.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 29 - 29

Código: Historia educativa

R: Incomprensión en el aula → absentismo escolar → abandono escolar → tiempo libre desestructurado → ociosidad → red inestable, y luego un combinado de drogas, ausencia de normas en casa, ausencia de control personal (yo no tengo la culpa, los demás son los culpables de mi mal). Y luego la espiral de delito, “me aburro, no tengo metas, necesito pasta, quiero salir”, empezamos con delitos leves, robos de motos, gasolineras.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 31 - 31

Código: Historia educativa

La ESO ha hecho mucho daño a los chavales, estar hasta los 16 en el aula obligatorio es una barbaridad, y se lo dejan. Antes con 14 años se acababa y si no querías seguir, pues a trabajar con tu padre. El trabajo estructura y dignifica muchas veces a las personas. Ahora, de los 13 a los 16 están en la escuela perdiendo el tiempo, fumando porros y comiendo pipas en la puerta del instituto. El elemento de la escuela es distorsionador porque no está preparada para los nuevos cambios sociales. Se han cambiado las estructuras sociopolíticas, cambiamos la ley para que sea más adaptativa, pero la sociedad no está preparada para eso.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 67 - 67

Código: Impunidad

R: La ausencia de consecuencias inmediata es una gravedad. No ve consecuencias a sus conductas si tiene que cometer 7 delitos para que le pongan una libertad vigilada. Lógicamente, después le viene todo seguido, con lo cual tampoco asimila lo que hizo hace x tiempo.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 25 - 25

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: La Consellería no creó un programa, lo creo la Colonia de San Vicente Ferrer, y ésta lo plagió. Aquí hay mucha presencia porque creamos el

programa, por eso hay un porcentaje amplio de perfil. Para mí no es un perfil delictivo sino de prevención.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 26 - 27

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

P: Estos chavales con este perfil, ¿tienen otros delitos además de la agresión?

R: Suele ser ese delito. Tienen conductas de riesgo pero no conductas delictivas.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 35 - 35

Código: Juzgados\Tipos delitos

R: Hay más cosas. Está el delincuente ocasional que se aburre el fin de semana y comete algo peor entre semana cumple en el instituto. Está el chaval de la trayectoria delictiva que lo ha visto en su casa, porque tiene hermanos en prisión. Pero luego hay otra delincuencia, el chaval que sale el fin de semana y solo quiere pelearse; hoy en día la agresividad en las relaciones es un tema muy de moda. Luego está el chaval del maltrato familiar. Yo no hablaría de esas dos conceptualizaciones (trayectorias delincuenciales y delincuentes ocasionales), hablaría de tipos de delincuencia: el delincuente que agrede no es el delincuente que roba, el ocasional no es agresivo, no es un traficante.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 35 - 35

Código: Juzgados\Tipos delitos\delitos agresividad

Pero luego hay otra delincuencia, el chaval que sale el fin de semana y solo quiere pelearse; hoy en día la agresividad en las relaciones es un tema muy de moda.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 37 - 37

Código: Juzgados\Tipos delitos\se denuncia todo

R: En ese sentido se asemeja un poco más. Pero hoy en día hay más problemas de agresividad. También hay que tener en cuenta si hablamos de delincuencia denunciada y delincuencia no denunciada. Quizás antes las peleas no se denunciaban tanto y ahora a la mínima que te miran mal ya vas a la policía. Te voy a denunciar está en la boca de todos los chavales. Para un profesional una denuncia es una barbaridad y para un chaval es un papel más que llega a casa.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 37 - 37

Código: Juzgados\Tipos delitos\delitos agresividad

Pero hoy en día hay más problemas de agresividad. También hay que tener en

cuenta si hablamos de delincuencia denunciada y delincuencia no denunciada. Quizás antes las peleas no se denunciaban tanto y ahora a la mínima que te miran mal ya vas a la policía.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 59 - 59

Código: Juzgados\Tipos delitos\se denuncia todo

R: Trasmiten la imagen de los que el telespectador quiere oír, no trasmiten la real. Reflejan al típico menor infractor es el que graba con un móvil cómo le pegan una paliza a otro. Y yo pregunto: ¿lo de las palizas es nuevo? Hace 10 años te rompían los cojones en una portería y te nombraban caballero, y eso no era un delito. Ha existido toda la vida pero antes no era delito y ahora si. Si en nuestra época hubiera habido teléfonos móviles y se hubiera grabado las estampadas en las porterías, no sería delito, se diría que “mira los chavales las cosas que hacen”.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 60 - 61

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas

P: ¿Qué medidas de la ley son aplicadas mayoritariamente?

R: Internamiento, semiabierto y libertad vigilada.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 62 - 63

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Asistencia centro día

P: ¿Y qué medidas no se aplican o se aplican poco?

R: Mediación. Asistencia a centro de día combinada con otra medida, que a mi me gusta mucho. La libertad vigilada va con contenido formativo. El chaval que entra a un centro de menores no va a ir a un colegio, a un centro de día, posiblemente sí.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 62 - 63

Código: Juzgados\Mediaciones

P: ¿Y qué medidas no se aplican o se aplican poco?

R: Mediación. Asistencia a centro de día combinada con otra medida, que a mi me gusta mucho. La libertad vigilada va con contenido formativo. El chaval que entra a un centro de menores no va a ir a un colegio, a un centro de día, posiblemente sí.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 65 - 65

Código: Juzgados\Mediaciones

R: La mediación está muy de moda de hace unos años para acá. Es interesante pero hay que trabajarla desde el punto de vista del adolescente y

no exportarlo al mundo del adulto. La mediación desde el mundo del adolescente pasa por la cuestión de tomar parte. El chaval tiene que tener un referente en el mediador. Y esa figura debería de estar planeada desde los servicios sociales de atención primaria.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 67 - 67

Código: Juzgados\Demora Judicial

R: La ausencia de consecuencias inmediata es una gravedad. No ve consecuencias a sus conductas si tiene que cometer 7 delitos para que le pongan una libertad vigilada. Lógicamente, después le viene todo seguido, con lo cual tampoco asimila lo que hizo hace x tiempo.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 76 - 77

Código: Juzgados\Equipo Técnico

P: ¿Los diagnósticos que llegan de fiscalía suelen ser acertados para ti?

R: Suelen ser diagnósticos desfasados, basado en informes de hace tiempo.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 81 - 83

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Diferencias entre Centros

R: Los establecemos nosotros y luego lo aprueba la consellería.

P: Entonces entre un centro y otro pueden haber diferencias sustanciales?

R: Si, diferencias abismales. Y con fuera más todavía, por ejemplo con Cataluña, los directores vienen de prisión, del mundo adulto. Y entrevistamos a chicos de allí, y no imaginaban que pudiera haber sitios como este de la Colonia, es triste.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 85 - 85

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Diferencias entre Centros

R: Si también, por ejemplo el centro Diagrama, si estás en fase 5 puedes tener televisión en la habitación. Nosotros no, nuestra metodología es de grupo con sesiones individualizadas con el tutor-educador de referencia y psicólogo.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 91 - 91

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Medidas Cautelares

R: Pienso que son positivas como medio para parar las conductas disruptivas o de riesgo pero no cómo argumento de los fiscales ante cualquier conducta que no puedan controlar (¾ partes de la gente que tenemos entra por cautelares). Es una buena medida para paralizar pero no para imponer constantemente. Creo que está habiendo un abuso. Chavales que tienen una sentencia firme en centro ingresan en verano cuando acaban el curso.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 92 - 93

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Medidas Cautelares

P: ¿Y para el proceso de intervención que lleváis en el centro interfiere mucho que sea cautelar?

R: No porque nos hemos adaptado. No es lo mismo trabajar con un chaval que sabe cuanto tiempo va a estar que con uno que no lo sabe.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 95 - 95

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Medidas Cautelares

R: Pues como hemos podido adaptarnos a esa realidad. El programa de ejecución de medida se envía de la misma manera y el chaval se incluye en el grupo mixto de medidas cautelares y firmes. Trabajar con chavales con medidas cautelares en internamiento, su respuesta es mucho más a la defensiva, de observación, menos implicación e integración.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 57 - 57

Código: Medios Comunicación

A mi parecer se estás endureciendo la ley, aunque ahora hayan querido quitar lo de los 21 años. Se están incluyendo nuevos delitos en la ley: la ley ya sanciona hablarle mal a tu padre. El tema de la orden de alejamiento de los chavales es endurecer una barbaridad las medidas. Un chaval que esté por maltrato familiar tendrá que estar un tiempo apartado de su círculo de referencia para trabajar otras cuestiones y que éste reflexiones sobre lo que quiere, lo que ha hecho... pero de ahí a decir que tiene que estar a 500 metros de su madre. Y se ha tratado de endurecer a través de los medios de comunicación.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 59 - 59

Código: Medios Comunicación

R: Trasmiten la imagen de los que el telespectador quiere oír, no transmiten la real. Reflejan al típico menor infractor es el que graba con un móvil cómo le pegan una paliza a otro. Y yo pregunto: ¿lo de las palizas es nuevo? Hace 10 años te rompían los cojones en una portería y te nombraban caballero, y eso no era un delito. Ha existido toda la vida pero antes no era delito y ahora si. Si en nuestra época hubiera habido teléfonos móviles y se hubiera grabado las estampadas en las porterías, no sería delito, se diría que "mira los chavales las cosas que hacen".

Texto: Centres\ENTCOLTSJ

Peso: 100

Posición: 5 - 5

Código: Percepción delincuencia juvenil

R: Si. Yo creo que los han habido pero que la justicia ha fundamentado determinadas actuaciones que competen a la protección convirtiéndolas en justicia juvenil, por ejemplo, el maltrato familiar es un tema de protección, y en estos momentos, que un marido le pegue a su mujer es un delito, se exporta del mundo adulto ese delito y se lleva al adolescente. Es decir, el hijo que le pega al padre es un delito. Pero esos temas se han visto en prevención, en servicios sociales y toda la vida. Luego también ha cambiado la delincuencia en base a las nuevas estructuras sociales: la globalización, las posibilidades individuales, el entorno, la accesibilidad, las nuevas tecnologías. Hace 15 años cualquiera que viviera en un barrio periférico de Valencia no llevaba unas Nike, en estos momentos el chaval más marginal lleva mejores zapatillas que un pijo. El consumo, por ejemplo los chavales de La Coma ven las mismas películas que los de Campolivar. Las estructuras familiares son diferentes pero las posibilidades son las mismas.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ
Peso: 100
Posición: 69 - 69
Código: Reincidencia

R: Depende de delitos y de chavales. Por ejemplo con los delitos, el tema de las peleas es una realidad que tiene un componente psicológico muy importante, si no has logrado trabajar el autocontrol durante una medida, no tiene sentido. Muchas veces por problemas de plazas y no tiempo no se puede trabajar todo.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ
Peso: 100
Posición: 71 - 71
Código: Reincidencia

R: Más reincidencia en temas de agresividad, de violencia, en tráfico de drogas. La ley con el tema de tráfico de drogas en adolescentes está muy blanda; no es normal que en el mundo adulto por llevar 2 Kg. de coca se tires 14 años preso, y con el menor se pase 3 meses en abierto. Delitos que se cometen en grupo con una red de iguales inestable.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ
Peso: 100
Posición: 5 - 5
Código: Sistema Protección

Yo creo que los han habido pero que la justicia ha fundamentado determinadas actuaciones que competen a la protección convirtiéndolas en justicia juvenil, por ejemplo, el maltrato familiar es un tema de protección, y en estos momentos, que un marido le pegue a su mujer es un delito, se exporta del mundo adulto ese delito y se lleva al adolescente. Es decir, el hijo que le pega al padre es un delito. Pero esos temas se han visto en prevención, en servicios sociales y toda la vida

Texto: Centres\ENTCOLTSJ
Peso: 100

Posición: 25 - 25
Código: Sistema Protección

R: La Consellería no creó un programa, lo creo la Colonia de San Vicente Ferrer, y ésta lo plagió. Aquí hay mucha presencia porque creamos el programa, por eso hay un porcentaje amplio de perfil. Para mí no es un perfil delictivo sino de prevención.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ
Peso: 100
Posición: 57 - 57
Código: Val.Modif.Ley

A mi parecer se estás endureciendo la ley, aunque ahora hayan querido quitar lo de los 21 años. Se están incluyendo nuevos delitos en la ley: la ley ya sanciona hablarle mal a tu padre. El tema de la orden de alejamiento de los chavales es endurecer una barbaridad las medidas. Un chaval que esté por maltrato familiar tendrá que estar un tiempo apartado de su círculo de referencia para trabajar otras cuestiones y que éste reflexiones sobre lo que quiere, lo que ha hecho... pero de ahí a decir que tiene que estar a 500 metros de su madre. Y se ha tratado de endurecer a través de los medios de comunicación.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ
Peso: 100
Posición: 89 - 89
Código: Val.Modif.Ley\Aspectos favorables ley

Los positivos: flexibilidad, alternativas de medidas, otra cosa es que se cumplan o no, y el interés del menor, no se cumple, pero es positivo que la ley lo plantee

Texto: Centres\ENTCOLTSJ
Peso: 100
Posición: 89 - 89
Código: Val.Modif.Ley\Aspectos negativos ley

Negativo: es una ley muy mediatizada por los medios de comunicación; que está hecha por legisladores y no por educadores, trabajadores sociales y demás y eso tiene sus riesgos; que es una ley que tiende a endurecerse porque están aumentando todas las medidas, si el máximo de cautelar eran 6 meses ahora son 9.

Texto: Centres\ENTCOLTSJ
Peso: 100
Posición: 87 - 87
Código: visión sistema por los otros

R: Yo creo que sí. Está el típico "tarado", el gitano de mercado-chatarrero. Había un chaval que se llamaba a sí mismo escoria porque ese nombre se lo había puesto una educadora de Alicante.

Texto: Centres\ENTDIAED1
Peso: 100
Posición: 41 - 41
Código: Adicciones\Drogas

R: Mucha. Sobre todo de los chavales en riesgo de exclusión, los marginales, mucha. Problemas de adicción, consumo muy habitual, en el punto ese de dependencia; chavales con el mono cuando han llegado allí.

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 47 - 49

Código: Adicciones\Drogas

¿El perfil de los chavales inmigrantes?

R: No tanto. Venden pero no consumen. Son chavales con un punto de madurez por encima del resto, por lo que les ha tocado vivir. Consumen menos drogas.

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 49 - 51

Código: Adicciones\Drogas

P: Y el perfil del maltrato familiar, ¿cuál es su relación con las drogas?

R: Si consumen, pero no es tan fuerte como el de la gente excluida; es un consumo asociado al ocio de fin de semana. Es esta adolescencia que va camino de convertirse en “quiero ser super guay”, donde la apariencia es lo que más importa. Pero no lo ven como un problema, ellos cuentan tranquilamente si han consumido o no, bueno, cuando están allí no consumen, evidentemente.

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 52 - 53

Código: Adicciones\Drogas

R: Claro, como no van a cambiar de tema, si hay niños que tienen que estar yendo a la UCA porque el juez lo ha dictaminado así, y no van. No van porque no se les lleva, y muchos conflictos que montan los niños es por eso, por impotencia, porque ellos saben que el juez ha dicho que necesitan un tratamiento y salir a la UCA; contestación de allí, “no me hables así que empezamos el día mal”, perdona pero tiene razón, y no va a la UCA (M.R.-Centros).

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 11 - 11

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\familias exclusión

R: No. Los de barrios marginales, familias desestructuradas, con droga en casa, padres en la cárcel, que son niños muy institucionalizados porque han pasado de un centro a otro, se lo saben todo e incluso más normativa que tú.

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 15 - 15

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\familias normalizadas

R: Estos chavales tienen problemas al principio porque se ven en un centro de

menores y dicen “¿yo que hago aquí?”, y esto supone también un rechazo hacia educadores y hacia todo el sistema. Pero luego, el trabajo con estos niños funciona porque al fin y al cabo lo que les ha faltado es normativa y límites en sus actuaciones en el día a día, que es lo que se les da en el centro. Muchos de ellos acaban volviendo a su entorno porque entienden que hay una normativa y que tienen que cumplir cosas. La mayoría lo aprenden.

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 62 - 63

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\familias exclusión

R: Un caos total, desastrosas, es la ley de la selva, naces en esa familia porque te ha tocado y ya te desarrollarás como puedas, tu padre esta en la cárcel, tu madre pasa cocaína, tu hermano es yonqui en casa y además búscate la vida para comer. A nivel de afecto, sobre todo los gitanos que tienen esa cultura tan particular de familia, no hay una adaptación en lo que son normas, van con el aprendizaje libre, el más fuerte y matamos al que se meta con tu hermano. Luego los quinquis, se han criado con gitanos y tienen la misma forma que ellos.

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 67 - 69

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\familias normalizadas

Luego está el sector de niños bien, mal criados, que llegan al centro después que los padres han denunciado y le traen el MP4; las madres tienen ese sentimiento de qué he hecho mal con mi hijo, pobrecito que está aquí metido y encima lo he denunciado yo. El niño se convierte en víctima porque está en el centro, y le dices “a ver, campeón, que le cruzaste la cara a tu madre varias veces además de llamarle de todo”

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 21 - 21

Código: Coordinación interdepartamental

R: No. Creemos que sí, el clima desde dentro, creemos que sí, pero claro, también depende de la habilidad que tengas y del director que te toque y como te venda el proyecto. Pero claro, estás en un contexto tan cerrado y no conoces el medio abierto que te crees el proyecto, superchulo, pero no es verdad. Luego, tampoco tienes la oportunidad de saber cómo le ha ido al chaval fuera cuando estás de educadora dentro, sólo cuando vuelven. No tienes idea de nada más. De hecho, educadores de calle de medio abierto han tenido problemas para visitar a sus chavales antes de salir. Me parece una locura. Y luego también el problema que tenemos con la información que no fluye y te preguntas que por qué si vamos todos en el mismo barco. Ellos no ven más allá de Diagrama.

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 77 - 78

Código: Edad

R: A mí los 12 me parece una pasada, digo como de edad de inicio penal. Con lo que yo he vivido con niños menores, no me imagino con más menores todavía; quizás si fuera en otro ambiente pues tuviera más posibilidades de rehabilitarse o reeducarse pero es que es un nene. También es cierto que hay nenes con 12 años que son muy malos. Y luego, lo de que a partir de 18 vayan a Picassent, depende, creo que es muy complicado. Yo he tenido hombrones de 21 años en el centro que lo único que hacen es distorsionar el ambiente. Desde luego, un niño de 21 no puede estar con uno de 14; el de 14 viene con la idea de que es muy malo y las normas se las quiere pasar por ahí, y claro, ve a uno superguay de 21 que es malísimo de la muerte y quiere ser como él. Eso es malísimo para trabajar con los niños pequeños. A mi me parece que debería existir un punto intermedio.

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 92 - 92

Código: EMMJJ

R: Imposible, exacto. Y me toca las narices porque es como un rechazo: en el centro de menores tienen que estar los delincuentes y se merecen lo peor e incluso a veces ni comer; y ahora en medio abierto peor, eso de que le tengas que buscar a un niño donde dormir, vamos, si es mayor de edad, que se busque la vida.

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 60 - 61

Código: entorno social\Districtes/barris

R: Sí, La Coma, las 613 Viviendas de Burjassot, Gandia, Torrente. Estos serían de perfil de exclusión. De Valencia sería de Malilla, el Cabañal. De Malilla hay una mezcla porque no es el nivel de exclusión que hay en otras zonas como La Coma, etc.

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 7 - 7

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes

R: Hay varios tipos de adolescentes y ha habido un cambio en los 4 años. En principio era gente muy marginal, gitanos, gente con pocas habilidades sociales, con problemática familiar gorda. Estos siguen estando ahí, constantes, pero en los últimos años, año y medio, empieza a aparecer el tema tan actual del maltrato familiar, que son familias en principio aparentemente normalizadas. Y es curiosa la mezcla de los dos perfiles en el centro. Luego también inmigrantes, con las dificultades que tienen.

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 7 - 7

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\cambios adolescentes

R: Hay varios tipos de adolescentes y ha habido un cambio en los 4 años. En principio era gente muy marginal, gitanos, gente con pocas habilidades sociales, con problemática familiar gorda. Estos siguen estando ahí, constantes, pero en los últimos años, año y medio, empieza a aparecer el tema tan actual del maltrato familiar, que son familias en principio aparentemente normalizadas. Y es curiosa la mezcla de los dos perfiles en el centro. Luego también inmigrantes, con las dificultades que tienen.

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 9 - 9

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\Magrebiés

R: Los inmigrantes son chavales muy espabilados. Se nota que han tenido que buscarse la vida desde pequeños. Algunos tienen cierto rechazo hacia nosotros, es decir, hacia lo que es español, la cultura. Son menores no acompañados, la gran mayoría. Creo que son muy habilidosos a nivel personal, inteligentes y es fácil trabajar con ellos, de entrada no, pero una vez se enganchan, responden muy bien.

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 17 - 17

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\Magrebiés

R: El pronóstico es muy oscuro, si son menores, aún se puede hacer mucho, y además están muy dispuestos, por lo menos los que yo he conocido, la gran mayoría, porque vienen aquí sin nadie y tienen aquí un centro de menores que le da la oportunidad de legalizarse, de entrar en un piso compartido, o en una escuela taller, la posibilidad de trabajar, entonces, responden bien. Pero esto se complica cuando son mayores de edad. Y luego, la manera que tiene Diagrama de hacer este tipo de cosas, que no lo hace siempre, y los chavales pues se asustan mucho a veces.

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 47 - 48

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\Magrebiés

¿El perfil de los chavales inmigrantes?

R: No tanto. Venden pero no consumen. Son chavales con un punto de madurez por encima del resto, por lo que les ha tocado vivir. Consumen menos drogas.

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 56 - 57

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Vivencia adolescente

R: Están asustados. Nosotros no los acompañamos, lo hace el equipo técnico. Algunos se enteran y otros no, depende de la habilidad de la persona que le acompaña para explicarle lo que ha ocurrido allí y de la capacidad de entender el chaval. Algún marroquí ha venido sin saber donde ha ido, ni por qué, nada.

Luego tú preguntas y si te lo quieren contar, se lo explicas y el chaval lo entiende. Luego hay chavales que entienden perfectamente lo que ocurre en un juzgado, y a lo mejor tienen abogados privados que se mueven y les explican. Este sector nuevo del maltrato, están superenterados de todo. Pero el pobre gitano que no sabe leer y escribir, no se entera y se lo tienes que explicar.

Texto: Centres\ENTDIAED1
Peso: 100
Posición: 56 - 57
Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes

R: Están asustados. Nosotros no los acompañamos, lo hace el equipo técnico. Algunos se enteran y otros no, depende de la habilidad de la persona que le acompaña para explicarle lo que ha ocurrido allí y de la capacidad de entender el chaval. Algún marroquí ha venido sin saber donde ha ido, ni por qué, nada. Luego tú preguntas y si te lo quieren contar, se lo explicas y el chaval lo entiende. Luego hay chavales que entienden perfectamente lo que ocurre en un juzgado, y a lo mejor tienen abogados privados que se mueven y les explican. Este sector nuevo del maltrato, están superenterados de todo. Pero el pobre gitano que no sabe leer y escribir, no se entera y se lo tienes que explicar.

Texto: Centres\ENTDIAED1
Peso: 100
Posición: 63 - 65
Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\Magrebiés

P: ¿Y la historia de los menores no acompañados?

R: Son dramas, caóticas también, me dan pena, son mi debilidad. Tienen historias que te revuelven las tripas y esto no justifica que hayan hecho algo para estar donde están. (...) Estos chavales no tienen demasiados vínculos, es algo que está como predeterminado ya el dejar a la familia en el país, un niño marroquí no puede vivir de sus padres, tiene que buscarse la vida desde que es muy jovencito, y eso es pegarte a un camión o subirte a un barco. Entonces no tienen ese apego tan fuerte como los gitanos.

Texto: Centres\ENTDIAED1
Peso: 100
Posición: 66 - 67
Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\Magrebiés

R: Yo creo que del que te hablo es del de familia más pobre, que se desvincula de la familia porque tiene que buscarse la vida. Están acostumbrados a no tener la posibilidad de hablar con su familia, van muy por libre.

Texto: Centres\ENTDIAED1
Peso: 100
Posición: 69 - 70
Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\sexo

R: Es complicado. Tú no haces que interiorice, lo que se trabaja es con los padres. La madre viene con pautas claras que tiene que continuar. He tenido

más niñas que niños con este tema. Hay que ser coherente y crear acuerdo coherentes con la familia, por ejemplo lo de traerle cosas a la niña, cremas de todas las marcas, pues vamos a dejarnos de tonterías que lo que hace falta es más refuerzo afectivo, el refuerzo material es lo que ha hecho que la niña esté aquí dentro. En La Colonia se hace muy bien este trabajo. En Mariano se hace una escuela de padres; es muy difícil en esa rigidez de normas y hogares, aplicar una terapia individualizada a cada chaval, por eso no se hace, porque es muy difícil.

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 71 - 72

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\sexo

R: Bueno, yo percibo todo chicos. Antes no había nada, ahora hay 5-6 chicas. Sé de centros que tienen hogares separados para niñas. Las niñas sí que van a más pero porque tienen este perfil de niña bien, malcriada que amenazo a mi madre y le saco un cuchillo.

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 73 - 74

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\sexo

R: De los últimos años, sí. Pero siempre han sido de exclusión, como rumanas, gitanas. Pero luego empezaron a llegar a goteo el perfil de la niña bien maltratadora, y ahora ya hay niñas y niños de este perfil. Pero luego no vuelven, los niños rumanos y las niñas, a la primera salida educativa... puerta, no vuelven nunca más. Desaparecen. Nos despedíamos de ellos el primer día que salíamos porque ya no volvían. A nosotros solo volvió una y era porque estaba embarazada y claro, aquí con médicos y tal se sentía segura. Volvió, tubo al nene y salió de libertad y todo bien.

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 73 - 74

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\Rumanos

R: De los últimos años, sí. Pero siempre han sido de exclusión, como rumanas, gitanas. Pero luego empezaron a llegar a goteo el perfil de la niña bien maltratadora, y ahora ya hay niñas y niños de este perfil. Pero luego no vuelven, los niños rumanos y las niñas, a la primera salida educativa... puerta, no vuelven nunca más. Desaparecen. Nos despedíamos de ellos el primer día que salíamos porque ya no volvían. A nosotros solo volvió una y era porque estaba embarazada y claro, aquí con médicos y tal se sentía segura. Volvió, tubo al nene y salió de libertad y todo bien.

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 81 - 82

Código: Formacion educadores

Es como que está deshumanizado, hay ciertos educadores que no entienden

que ese niño tenga ese estado emocional, sólo entienden la interacción: si te pregunto si quieres merendar o te digo lávate las manos, tú me contestas de una manera que al o mejor no está del todo mal pero es un poco borde, y ya se lía. Y creo que esto ocurre por la poca formación de determinada gente y el ambiente. Imagínate un chavalín que acaba de salir de la carrera y llega aun centro y el director le dice que tiene que hacer esto, esto y esto, le están mecanizando y se les olvida el factor humano. Y eso lo sufren los menores (...). Aquí no se quiere que un educador tenga criterio propio, entonces es mejor contratar a alguien que acaba la carrera y no ha trabajado nunca. Menos mal que yo he visto que los educadores van evolucionando también y reaccionan, aunque otros no, desgraciadamente (...). Yo creo que los que cortan el bacalao en estos centros son los subdirectores, y los directores son los que dan la cara amable, la apariencia. Y pasa el tiempo y te enteras que ha fulanito lo han puesto de director, por favor, no puede ser, si no tiene criterio (...).

Texto: Centres\ENTDIAED1
Peso: 100
Posición: 79 - 80
Código: Intereses políticos

R: Muchos chavales que tienen protección acaban en un centro de menores, es algo como un camino: protección, centro de reforma. Cambiamos leyes, cambiamos edades pero nadie se preocupa de los que pasa en un centro de menores y en uno de protección, pues a lo mejor menos. No interesa lo que pasa dentro, y pasan cosas muy fuertes, no de maltratos y tal, sino por la labor educativa. Estamos escondiendo a los chavales en un centro, y ahí dentro, ya te apañarás. Nos preocupamos de que la gente que está en sociedad y está delinquiendo y molestando vaya a centros. La cuestión es quitarlos del medio, pero luego dentro no se mira lo que se está haciendo con ellos.

Texto: Centres\ENTDIAED1
Peso: 100
Posición: 13 - 13
Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento

R: Hay de todo pero lo normal es que estos chavales hayan ido de centro de reforma a centro de reforma, desde 14 años hasta que luego empalman con Picassent. Y es una pena porque hay muchos chavales que sabes que su destino va a ser ese (...) Con esos chavales es muy difícil trabajar, tienen un bloqueo y un rechazo hacia todo, y no existe esa posibilidad de cambio en su casa que sí que ves en otros chavales.

Texto: Centres\ENTDIAED1
Peso: 100
Posición: 15 - 15
Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento

R: Estos chavales tienen problemas al principio porque se ven en un centro de menores y dicen "¿yo que hago aquí?", y esto supone también un rechazo hacia educadores y hacia todo el sistema. Pero luego, el trabajo con estos niños funciona porque al fin y al cabo lo que les ha faltado es normativa y límites en sus actuaciones en el día a día, que es lo que se les da en el centro.

Muchos de ellos acaban volviendo a su entorno porque entienden que hay una normativa y que tienen que cumplir cosas. La mayoría lo aprenden.

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 17 - 17

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Diferencias entre Centros

R: El pronóstico es muy oscuro, si son menores, aún se puede hacer mucho, y además están muy dispuestos, por lo menos los que yo he conocido, la gran mayoría, porque vienen aquí sin nadie y tienen aquí un centro de menores que le da la oportunidad de legalizarse, de entrar en un piso compartido, o en una escuela taller, la posibilidad de trabajar, entonces, responden bien. Pero esto se complica cuando son mayores de edad. Y luego, la manera que tiene Diagrama de hacer este tipo de cosas, que no lo hace siempre, y los chavales pues se asustan mucho a veces.

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 19 - 19

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Intervención centros

R: Pues porque ellos no ven, cuando se acerca el final de su medida, ellos ya están preguntando, y allí preguntar es muy malo. Si preguntas mucho te castigan, pero al menor y al educador, porque les molesta que tengas dudas sobre ellos, sobre su trabajo, del planteamiento de objetivos con el chaval. Pero a ver, yo tengo un chaval que va a salir dentro de dos meses y cuando entró se planteó unos objetivos con él, pero cuando salga éste no va a tener una escuela, ni una formación y el chaval está mosqueado, y es normal. Y nosotros un poco también, porque yo me siento responsable de todo este proyecto. Yo creo que son las ganas de no hacer, más que nada, desde lo que yo he podido ver (M.R.;Diagrama)

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 19 - 19

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Diferencias entre Centros

R: Pues porque ellos no ven, cuando se acerca el final de su medida, ellos ya están preguntando, y allí preguntar es muy malo. Si preguntas mucho te castigan, pero al menor y al educador, porque les molesta que tengas dudas sobre ellos, sobre su trabajo, del planteamiento de objetivos con el chaval. Pero a ver, yo tengo un chaval que va a salir dentro de dos meses y cuando entró se planteó unos objetivos con él, pero cuando salga éste no va a tener una escuela, ni una formación y el chaval está mosqueado, y es normal. Y nosotros un poco también, porque yo me siento responsable de todo este proyecto. Yo creo que son las ganas de no hacer, más que nada, desde lo que yo he podido ver (M.R.;Diagrama)

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 21 - 21

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\medio abierto/medio cerrado

R: No. Creemos que sí, el clima desde dentro, creemos que sí, pero claro, también depende de la habilidad que tengas y del director que te toque y como te venda el proyecto. Pero claro, estás en un contexto tan cerrado y no conoces el medio abierto que te crees el proyecto, superchulo, pero no es verdad. Luego, tampoco tienes la oportunidad de saber cómo le ha ido al chaval fuera cuando estás de educadora dentro, sólo cuando vuelven. No tienes idea de nada más. De hecho, educadores de calle de medio abierto han tenido problemas para visitar a sus chavales antes de salir. Me parece una locura. Y luego también el problema que tenemos con la información que no fluye y te preguntas que por qué si vamos todos en el mismo barco. Ellos no ven más allá de Diagrama.

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 23 - 23

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Intervención centros

R: Sí, conductistas absolutamente, que por un lado está bien, pero tiene un límite. Los chavales no interiorizan nada. Además, el aprender por miedo: hago esto porque si no obtengo algo negativo, un castigo. (...). No hay un aprendizaje donde el niño entienda que ese comportamiento está bien, ni por qué está bien. Sabe que tiene que hacer esa actividad y hacerla bien (...). En Diagrama hay un problema y es la falta de coherencia, y sin coherencia no se puede educar a un niño (...). Es un ambiente muy agresivo.

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 23 - 23

Código: Juzgados\Educativo/castigo

R: Sí, conductistas absolutamente, que por un lado está bien, pero tiene un límite. Los chavales no interiorizan nada. Además, el aprender por miedo: hago esto porque si no obtengo algo negativo, un castigo. (...). No hay un aprendizaje donde el niño entienda que ese comportamiento está bien, ni por qué está bien. Sabe que tiene que hacer esa actividad y hacerla bien (...). En Diagrama hay un problema y es la falta de coherencia, y sin coherencia no se puede educar a un niño (...). Es un ambiente muy agresivo.

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 25 - 25

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Intervención centros

R: Primero entre educadores, no hay un criterio unificado; los niños aprenden a manipularlos. Luego no hay coherencia desde arriba: yo puedo estar vendiéndole algo al chaval por su bien, y estás trabajando con él un objetivo y de repente, vienen desde arriba un día y se llevan al niño del hogar sin explicarte nada, y tú no puedes explicarle nada al niño. Eso al niño, le rompe y no entiende nada. No se explican las cosas y así un niño no interioriza nada. (...).

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 27 - 28

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Intervención centros

R: Si, totalmente. El educador no habla con el equipo técnico, apenas. Y los que más sabemos del niño somos los educadores que estamos con ellos, sabemos cómo comen, cómo se lavan la cara, todo. A mí, había una cosa que me parecía curiosísima y era como podían hacer informes psicológicos de los chavales, si no les preguntan nada, no vienen a verlos. Y luego, yo he leído informes de allí estando yo aquí, y leo mucho tecnicismo y todo muy pomposo pero datos del chaval, no hay. No se hablaba con los educadores y también éramos profesionales como ellos. Al final, lo que yo viví que se hacía mucho es *“cerrar la puerta del hogar y hago lo que me da la gana”*, y eso te funciona hasta que un día llega coordinación y subdirección y mueven lo que sea y no te dejan hacer nada.(M.R.-Diagrama).

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 29 - 30

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Intervención centros

R: Si, es cierto, y eso es un arma de doble filo. Por un lado, cuando llevas 3 años con un niño en el mismo hogar, empatizas con él y se da cuenta de todo, es consciente de que pasan de los educadores desde arriba; luego, cuando el niño está mal y hay que marcarles, no tienes autoridad ninguna, te dice que venga coordinación porque contigo no hablo, o el director, y tu le dices que ya estás tú para hablar con él y solucionar lo que sea, pero como ya se han encargado desde arriba de quitarte la autoridad, pues no la tienes. Es un arma peligrosa con los chavales (M.R.- Diagrama).

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 31 - 32

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\medio abierto/medio cerrado

R: Que debe de ser así y no entiendo por qué no se hace. El chaval obtendría esa coherencia de la que te hablaba antes, habría un proyecto continuado. Aquí eso se rompe, el niño sale con rabia, ha aprendido a ser un manipulador dentro y poco más. (...) A mí me han dicho que coja a un nano si le ordeno que se siente y no lo hace, con el daño que me produce a mí y a él, porque no hay coherencia en esa orden. Y si no lo hacía, me hacían expediente a mí. Y los chavales luego vienen aquí y te dicen *“es que allí dentro os podían hacer muchas cosas pero nosotros sabemos que no sois mala gente”*. Fíjate la visión que tienen los chavales de los educadores de allí dentro (M.R.-Diagrama).

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 33 - 34

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Intervención centros

R: Si, las hacen los tres primeros días, pero allí se marca mucho. Pero esas pautas para el Mariano Ribera no le sirve, aunque sean adaptativas y buenas, para mí son un poco militaristas, esta norma es así y es inamovible. Pues no, la

norma es movible y se puede adaptar al chaval, a ver como viene él y se adapta la norma. Hay niños que vienen de otros centros y ya saben funcionar porque la normativa está clara y se aplica bastante en todos los centros pero hay que saber aplicarla la normativa a cada uno, no se puede hacer de manera única a todo por igual, y no puedes pedir que respondan de la misma manera ante esto.

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 35 - 36

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Escuela-Centros

R: Lo entiendo perfectamente. Yo estaba en la otra parte, de educadora, seis horas en la clase sin hacer nada, y la cabeza dándote vueltas: “yo qué hago aquí, en la esquina de un aula donde está el profesor, que sabe perfectamente cómo llevar su clase”. Y además, nosotros no podíamos intervenir, no debíamos intervenir. Para mí eran horribles los turnos de mañana porque hacías escuela y no eras nada. Los chavales con los profesores funcionan mucho mejor, ves un cambio en ellos. En el Mariano es un ambiente raro porque si hay un conflicto y el niño no quiere hacer algo, te mira a ti, y la profesora también, no es natural el aprendizaje. Estamos allí como carceleras, y yo no me sentía carcelera; estabas ahí por si el niño contesta mal se levanta y le quiera dar a la profesora. Ese no era mi trabajo.

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 37 - 38

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Seguridad-Centros

R: Para mí es un tema muy desagradable. Hay seguridades que disfrutan. Para mí, que un seguridad llegue a un cuarto poniéndose los guantes y quitándose el reloj y las gafas, es una provocación. A mí me dicen que coja a un niño, y yo no lo cojo y el coordinador está detrás de la puerta dándole instrucciones al de seguridad: “paséate por delante que te vea el niño poniéndote los guantes”. Si tú estás dentro hablando con el chaval para que se relaje, voy a intentar todo para que el chaval no llegue al límite y explote. Si veo que se está haciendo daño, que se va a romper la cabeza contra la pared, pues entonces sí, vamos a sujetarlo pero no vamos a hacerle daño nunca. Y luego, esa manía de coger a los chavales por tonterías, “*que se siente y si no lo haces, lo coges y si no lo haces, luego nos vemos en el despacho*”. Es de locos lo de las contenciones. Y los niños se acuerdan perfectamente de quién fue y cómo fue, y eso alimenta un odio y una rabia, porque es impotencia pura y dura. Hay educadores que también participan mucho de esto.

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 39 - 41

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Intervención centros

R: No, nada. Y mira que los educadores en ese sentido nos lo hemos currado. Éramos equipos en hogares que funcionaban bien, y que los cambiaban porque sí. Este equipo programaba actividades manipulativas que a los

chavales les apetecía hacer, pero el problema venía que la mitad de las veces no había material para poder hacerlas, nunca lo compraban. Nos reuníamos en casas para programar las actividades con los chavales, y te frustrabas un poco porque no había material, y de repente te separan del grupo, etc. y los niños acababan haciendo pulseritas meses y meses. Sí, es así (M.R.-Centros).

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 41 - 42

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Intervención centros

Yo recuerdo uno en concreto, que se había fugado y claro al volver al centro ya era una falta grave, y estuvo 14 días en una habitación como un perro, dándole la comida en bandeja y solo salía para ir al baño, y el niño estaba con el mono. Deshecho, se hacía caca encima, vomitando, paso un mono fatal. Venía el médico de vez en cuando.

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 42 - 42

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Intervención centros

Las faltas graves, tener a un niño encerrado 7 días dándoles una bandeja para comer, sin que le diera el sol. Eso va en contra de los derechos del ser humano, y encima tú participas de eso. Ufff (...) ya sabes porqué me fui del centro. Bueno, hace poco salió en el periódico que no salían al patio por obras, y es que es verdad, hemos hecho deporte en los pasillos. Hay niños que no han visto la luz del sol en meses. Era asfixiante para mí y me iba a mi casa, así que para un niño...Pero se hace. Allí hay una licencia; el tema de la reforma es de cara a la galería y la apariencia. Lo que cuenta es que los niños estén dentro, los malos, y que no se fuguen. Y eso, de cara a la sociedad, está bien. Porque si se fuga, uf, que alarma; pero lo que ocurre mientras están dentro, eso le importa a muy poca gente (M.R.-Centros).

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 44 - 45

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Intervención centros

R: Claro, ellos prefieren estar en la cárcel que allí, es que no pueden ni hablar. Yo me pongo en su lugar y no puedes hablar con tu compañero porque siempre tienes a un educador que te está preguntando de qué habláis. No tienen nada de libertad. Yo entiendo la función de educador cómo moderador. Yo les dejo hablar de drogas, de delitos, nos sentamos allí todos y hablamos de una manera controlada, sin vacilar, ni querer ser el más guay; pero allí no se puede hacer nada, estás participando de la incoherencia porque no puedes trabajar por libre (M.R.-Centro).

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 49 - 51

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

P: Y el perfil del maltrato familiar, ¿cuál es su relación con las drogas?

R: Si consumen, pero no es tan fuerte como el de la gente excluida; es un consumo asociado al ocio de fin de semana. Es esta adolescencia que va camino de convertirse en “quiero ser super guay”, donde la apariencia es lo que más importa. Pero no lo ven como un problema, ellos cuentan tranquilamente si han consumido o no, bueno, cuando están allí no consumen, evidentemente.

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 52 - 53

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Intervención centros

R: Claro, como no van a cambiar de tema, si hay niños que tienen que estar yendo a la UCA porque el juez lo ha dictaminado así, y no van. No van porque no se les lleva, y muchos conflictos que montan los niños es por eso, por impotencia, porque ellos saben que el juez ha dicho que necesitan un tratamiento y salir a la UCA; contestación de allí, “no me hables así que empezamos el día mal”, perdona pero tiene razón, y no va a la UCA (M.R.-Centros).

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 52 - 53

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Asistencia UCA

R: Claro, como no van a cambiar de tema, si hay niños que tienen que estar yendo a la UCA porque el juez lo ha dictaminado así, y no van. No van porque no se les lleva, y muchos conflictos que montan los niños es por eso, por impotencia, porque ellos saben que el juez ha dicho que necesitan un tratamiento y salir a la UCA; contestación de allí, “no me hables así que empezamos el día mal”, perdona pero tiene razón, y no va a la UCA (M.R.-Centros).

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 54 - 55

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Intervención centros

R: Si. Los chavales piden ir al abogado, y se juega mucho con la llamada al abogado, es un juego rastrero. El niño tiene derecho a hablar con el abogado, esté bien o mal el niño, pero juegan a que “*si te portas bien, llamaremos a tu abogado*”, lo manipulan y el niño se da cuenta y se rebota. Se utiliza la llamada de abogado como herramienta educativa. Llamaban a horas raras y así no está el abogado, a las 8 de la noche en vez de por la mañana que lo puede hacer perfectamente. No hablan con los abogados nunca. Hay niños que se preocupan por su situación y se encabronan más cuando no les dejan hablar.

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 54 - 55

Código: Juzgados\Abogados

R: Si. Los chavales piden ir al abogado, y se juega mucho con la llamada al

abogado, es un juego rastrero. El niño tiene derecho a hablar con el abogado, esté bien o mal el niño, pero juegan a que “*si te portas bien, llamaremos a tu abogado*”, lo manipulan y el niño se da cuenta y se rebota. Se utiliza la llamada de abogado como herramienta educativa. Llamaban a horas raras y así no está el abogado, a las 8 de la noche en vez de por la mañana que lo puede hacer perfectamente. No hablan con los abogados nunca. Hay niños que se preocupan por su situación y se encabronan más cuando no les dejan hablar.

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 56 - 57

Código: Juzgados\Educativo/castigo

R: Están asustados. Nosotros no los acompañamos, lo hace el equipo técnico. Algunos se enteran y otros no, depende de la habilidad de la persona que le acompaña para explicarle lo que ha ocurrido allí y de la capacidad de entender el chaval. Algún marroquí ha venido sin saber donde ha ido, ni por qué, nada. Luego tú preguntas y si te lo quieren contar, se lo explicas y el chaval lo entiende. Luego hay chavales que entienden perfectamente lo que ocurre en un juzgado, y a lo mejor tienen abogados privados que se mueven y les explican. Este sector nuevo del maltrato, están superenterados de todo. Pero el pobre gitano que no sabe leer y escribir, no se entera y se lo tienes que explicar.

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 58 - 59

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Intervención centros

R: Si, pero eso es dedicarse un rato a explicárselo al chaval, de sentarse con él. Yo tenía niños habituales del centro de menores, y es muy duro decirle tal día acabas y luego resulta que no; le estás mintiendo, porque no es que le llegan más medidas, es que tú ya sabes que las tiene pero no se lo dices, ¿por qué? Para que tenga una meta a corto plazo y funcione medio bien, pero cuando llega el día y no se va, pues va a observación por rebeldía. El niño ha interiorizado la rebeldía y te dice que soy todos unos cabrones, y es así (...). No se puede tratar a estos chavales como si fueran tontos, ellos entienden muchas cosas si tú se las explicas, y ellos tienen peticiones que hacer. Hay chavales que saben que van a estar dos años porque tienen una medida larga y quieren hacer algo que les sirva después, pero claro no hay una programación de escuela válida, ni unos materiales. Este niño en concreto, pide hacer algún tipo de formación aunque sea a distancia, y no se le dice nada, pasa el tiempo y nada; el niño piensa que tiene derecho y que se le está castigando por pedir algo, y si, es así se le castiga por pedir. Al final no aprende nada. Es de locos, esto es de locos. Yo tengo una ansiedad exagerada por este tema.

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 67 - 69

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

Luego está el sector de niños bien, mal criados, que llegan al centro después que los padres han denunciado y le traen el MP4; las madres tienen ese sentimiento de qué he hecho mal con mi hijo, pobrecito que está aquí metido y encima lo he denunciado yo. El niño se convierte en víctima porque está en el centro, y le dices “a ver, campeón, que le cruzaste la cara a tu madre varias veces además de llamarle de todo”

Texto: Centres\ENTDIAED1
Peso: 100
Posición: 69 - 70
Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Es complicado. Tú no haces que interiorice, lo que se trabaja es con los padres. La madre viene con pautas claras que tiene que continuar. He tenido más niñas que niños con este tema. Hay que ser coherente y crear acuerdo coherentes con la familia, por ejemplo lo de traerle cosas a la niña, cremas de todas las marcas, pues vamos a dejarnos de tonterías que lo que hace falta es más refuerzo afectivo, el refuerzo material es lo que ha hecho que la niña esté aquí dentro. En La Colonia se hace muy bien este trabajo. En Mariano se hace una escuela de padres; es muy difícil en esa rigidez de normas y hogares, aplicar una terapia individualizada a cada chaval, por eso no se hace, porque es muy difícil.

Texto: Centres\ENTDIAED1
Peso: 100
Posición: 69 - 70
Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Intervención centros

R: Es complicado. Tú no haces que interiorice, lo que se trabaja es con los padres. La madre viene con pautas claras que tiene que continuar. He tenido más niñas que niños con este tema. Hay que ser coherente y crear acuerdo coherentes con la familia, por ejemplo lo de traerle cosas a la niña, cremas de todas las marcas, pues vamos a dejarnos de tonterías que lo que hace falta es más refuerzo afectivo, el refuerzo material es lo que ha hecho que la niña esté aquí dentro. En La Colonia se hace muy bien este trabajo. En Mariano se hace una escuela de padres; es muy difícil en esa rigidez de normas y hogares, aplicar una terapia individualizada a cada chaval, por eso no se hace, porque es muy difícil.

Texto: Centres\ENTDIAED1
Peso: 100
Posición: 69 - 70
Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Diferencias entre Centros

R: Es complicado. Tú no haces que interiorice, lo que se trabaja es con los padres. La madre viene con pautas claras que tiene que continuar. He tenido más niñas que niños con este tema. Hay que ser coherente y crear acuerdo coherentes con la familia, por ejemplo lo de traerle cosas a la niña, cremas de todas las marcas, pues vamos a dejarnos de tonterías que lo que hace falta es más refuerzo afectivo, el refuerzo material es lo que ha hecho que la niña esté aquí dentro. En La Colonia se hace muy bien este trabajo. En Mariano se hace una escuela de padres; es muy difícil en esa rigidez de normas y hogares,

aplicar una terapia individualizada a cada chaval, por eso no se hace, porque es muy difícil.

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 71 - 72

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Bueno, yo percibo todo chicos. Antes no había nada, ahora hay 5-6 chicas. Sé de centros que tienen hogares separados para niñas. Las niñas sí que van a más pero porque tienen este perfil de niña bien, malcriada que amenazo a mi madre y le saco un cuchillo.

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 73 - 74

Código: Juzgados\Tipos delitos\Quebrantamientos

R: De los últimos años, sí. Pero siempre han sido de exclusión, como rumanas, gitanas. Pero luego empezaron a llegar a goteo el perfil de la niña bien maltratadora, y ahora ya hay niñas y niños de este perfil. Pero luego no vuelven, los niños rumanos y las niñas, a la primera salida educativa... puerta, no vuelven nunca más. Desaparecen. Nos despedíamos de ellos el primer día que salíamos porque ya no volvían. A nosotros solo volvió una y era porque estaba embarazada y claro, aquí con médicos y tal se sentía segura. Volvió, tubo al nene y salió de libertad y todo bien.

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 77 - 78

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Intervención centros

R: A mí los 12 me parece una pasada, digo como de edad de inicio penal. Con lo que yo he vivido con niños menores, no me imagino con más menores todavía; quizás si fuera en otro ambiente pues tuviera más posibilidades de rehabilitarse o reeducarse pero es que es un nene. También es cierto que hay nenes con 12 años que son muy malotes. Y luego, lo de que a partir de 18 vayan a Picassent, depende, creo que es muy complicado. Yo he tenido hombretones de 21 años en el centro que lo único que hacen es distorsionar el ambiente. Desde luego, un niño de 21 no puede estar con uno de 14; el de 14 viene con la idea de que es muy malo y las normas se las quiere pasar por ahí, y claro, ve a uno superguay de 21 que es malísimo de la muerte y quiere ser como él. Eso es malísimo para trabajar con los niños pequeños. A mi me parece que debería existir un punto intermedio.

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 79 - 80

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Intervención centros

R: Muchos chavales que tienen protección acaban en un centro de menores, es algo como un camino: protección, centro de reforma. Cambiamos leyes, cambiamos edades pero nadie se preocupa de los que pasa en un centro de

menores y en uno de protección, pues a lo mejor menos. No interesa lo que pasa dentro, y pasan cosas muy fuertes, no de maltratos y tal, sino por la labor educativa. Estamos escondiendo a los chavales en un centro, y ahí dentro, ya te apañarás. Nos preocupamos de que la gente que está en sociedad y está delinquiendo y molestando vaya a centros. La cuestión es quitarlos del medio, pero luego dentro no se mira lo que se está haciendo con ellos.

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 81 - 81

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Medidas Cautelares

R: Si, si, la mayoría. Están pendientes preguntando cuándo les va a salir el juicio, se bloquean porque sus metas son que salga el juicio. Y cuando sale el juicio, ya veremos, porque el nano tiene que enfrentarse a la realidad. Pero mientras tanto están con esa inquietud y ese pensamiento único en la cabeza, y así es difícil plantearte un trabajo con ellos. Hay chavales también que son más relajados (...).

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 81 - 81

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Intervención centros

Es una pregunta que se podría hacer a los centros: ¿cómo distribuyen a los niños? ¿Es bueno que un niño vea a 4 compañeros irse todos los fines de semana a su casa y él no tener una salida hasta dentro de 6 meses? El nivel de frustración del chaval que se queda hay que trabajarlo, hay que ponerle expectativas, "mira te quedas pero vamos a trabajar cosas, vas a estar bien, dentro de poco serás tú el que salga"; el nano está de bajón porque su compañero se ha ido de fin de semana, está triste, y es algo que yo nunca he entendido y es que a los niños no se les puede dejar que estén tristes, porque como no sonrían, están serios, hablan de mala forma, pues hay educadores que lo interpretan como que tiene mala leche el nano. Son estados emocionales.

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 84 - 86

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\medio abierto/medio cerrado

.R: No, nada. Eso es un microclima. Es algo que no se hace, funciona el trato de uno a otro. Yo desde fuera veo la posibilidad de hacerlo y que es necesario, y sería mejor si hubiera una continuidad entre el cerrado y el abierto, y además con todos los recursos que el niño haya tenido en su vida, todo intraconectado porque así tienes al niño con esa finalidad coherente que necesita (M.R.-Diagrama)

P: Hace años que se habla de la metodología en red.

R: Si, pero aquí no, que va. N

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 86 - 87

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Diferencias entre Centros

R: Si, pero aquí no, que va. N. o es real, no hay red. Yo me ocupo de lo mío y tú de lo tuyo, y no puedes avanzar el trabajo con el chaval. Si tú me puedes facilitar la evaluación psicológica, pero bien hecha, y en qué se está trabajando y qué carencias tiene, qué habilidades, llevaríamos todos el mismo trabajo y no atrasarías el camino del chaval. Los niños tienen miles de estudios hechos ya, pero hablo con Mariano Ribera y no me lo dan, en la Colonia sí, y cualquier centro al que llames también. Se pierde mucha información y no se le hace ningún favor al niño (...)(M.R. Diagrama).

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 86 - 87

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\medio abierto/medio cerrado

R: Si, pero aquí no, que va. N. o es real, no hay red. Yo me ocupo de lo mío y tú de lo tuyo, y no puedes avanzar el trabajo con el chaval. Si tú me puedes facilitar la evaluación psicológica, pero bien hecha, y en qué se está trabajando y qué carencias tiene, qué habilidades, llevaríamos todos el mismo trabajo y no atrasarías el camino del chaval. Los niños tienen miles de estudios hechos ya, pero hablo con Mariano Ribera y no me lo dan, en la Colonia sí, y cualquier centro al que llames también. Se pierde mucha información y no se le hace ningún favor al niño (...)(M.R. Diagrama).

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 69 - 70

Código: Medidas a los padres

R: Es complicado. Tú no haces que interiorice, lo que se trabaja es con los padres. La madre viene con pautas claras que tiene que continuar. He tenido más niñas que niños con este tema. Hay que ser coherente y crear acuerdo coherentes con la familia, por ejemplo lo de traerle cosas a la niña, cremas de todas las marcas, pues vamos a dejarnos de tonterías que lo que hace falta es más refuerzo afectivo, el refuerzo material es lo que ha hecho que la niña esté aquí dentro. En La Colonia se hace muy bien este trabajo. En Mariano se hace una escuela de padres; es muy difícil en esa rigidez de normas y hogares, aplicar una terapia individualizada a cada chaval, por eso no se hace, porque es muy difícil.

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 88 - 89

Código: Medios Comunicación

R: Es un tema muy morbosos. La gente, cuando le dices que trabajas en un centro de menores, se imaginan algo horrible, con niños malísimos, delincuentes. Luego también depende de con quien hables; mi colega de barrio de toda la vida, no acaban de aceptar del todo la delincuencia y te pueden decir cualquier animalada. Mi padre se asusta por mi integridad física porque no sabe más que lo que se vende por la tele, y claro, lo que se vende por la tele

sobre menores es que son malos y van a centros de menores, y poco más no sabe más, no se les explica más, no interesa que se sepa. Eso sí, que no salten las tapias.

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 27 - 28

Código: Privatizacion del sistema

R: Sí, totalmente. El educador no habla con el equipo técnico, apenas. Y los que más sabemos del niño somos los educadores que estamos con ellos, sabemos cómo comen, cómo se lavan la cara, todo. A mí, había una cosa que me parecía curiosísima y era como podían hacer informes psicológicos de los chavales, si no les preguntan nada, no vienen a verlos. Y luego, yo he leído informes de allí estando yo aquí, y leo mucho tecnicismo y todo muy pomposo pero datos del chaval, no hay. No se hablaba con los educadores y también éramos profesionales como ellos. Al final, lo que yo viví que se hacía mucho es *“cerrar la puerta del hogar y hago lo que me da la gana”*, y eso te funciona hasta que un día llega coordinación y subdirección y mueven lo que sea y no te dejan hacer nada.(M.R.-Diagrama).

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 46 - 47

Código: Privatizacion del sistema

R: Claro, pero es que ahí no están pensando en el niño, ni en los grupos. Hay gente que renueva y gente que no renueva. Yo he visto gente muy válida, y menos mal que han salido de allí y ahora están en otros sitios desarrollando una labor mucho mejor; gente que se ha quejado, que ha preguntado, y se han roto los equipos por eso, para que no se creen alianzas. Tú estás muy bien en un hogar con un equipo de tres educadores donde nos entendemos y estamos unificados, los chavales están respondiendo bien, y sin avisar te dicen que cambias de hogar y que no se te vaya a ocurrir preguntar por qué. La respuesta es porque sí. A la gente la han despedido, a muchos, por estar en la puerta pitando pidiendo derechos, porque puedo hacerlo, y rodaron cabezas, y las que no rodaron, nos fuimos a observación indefinidamente hasta que por tu bienestar mental dijimos, hasta aquí hemos llegado, y nos fuimos. No piensan en los niños en ese sentido, porque es mejor para ellos el vínculo que se crea con el educador, es lo que más me gusta de este trabajo, pero no te dejan, no puedes (M.R.-Centros).

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 81 - 82

Código: Privatizacion del sistema

Es como que está deshumanizado, hay ciertos educadores que no entienden que ese niño tenga ese estado emocional, sólo entienden la interacción: si te pregunto si quieres merendar o te digo lávate las manos, tú me contestas de una manera que al o mejor no está del todo mal pero es un poco borde, y ya se lía. Y creo que esto ocurre por la poca formación de determinada gente y el

ambiente. Imagínate un chavalín que acaba de salir de la carrera y llega aun centro y el director le dice que tiene que hacer esto, esto y esto, le están mecanizando y se les olvida el factor humano. Y eso lo sufren los menores (...). Aquí no se quiere que un educador tenga criterio propio, entonces es mejor contratar a alguien que acaba la carrera y no ha trabajado nunca. Menos mal que yo he visto que los educadores van evolucionando también y reaccionan, aunque otros no, desgraciadamente (...). Yo creo que los que cortan el bacalao en estos centros son los subdirectores, y los directores son los que dan la cara amable, la apariencia. Y pasa el tiempo y te enteras que ha fulanito lo han puesto de director, por favor, no puede ser, si no tiene criterio (...).

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 79 - 80

Código: Sistema Protección

R: Muchos chavales que tienen protección acaban en un centro de menores, es algo como un camino: protección, centro de reforma. Cambiamos leyes, cambiamos edades pero nadie se preocupa de los que pasa en un centro de menores y en uno de protección, pues a lo mejor menos. No interesa lo que pasa dentro, y pasan cosas muy fuertes, no de maltratos y tal, sino por la labor educativa. Estamos escondiendo a los chavales en un centro, y ahí dentro, ya te apañarás. Nos preocupamos de que la gente que está en sociedad y está delinquiendo y molestando vaya a centros. La cuestión es quitarlos del medio, pero luego dentro no se mira lo que se está haciendo con ellos.

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 88 - 89

Código: visión sistema por los otros

R: Es un tema muy morbosos. La gente, cuando le dices que trabajas en un centro de menores, se imaginan algo horrible, con niños malísimos, delincuentes. Luego también depende de con quien hables; mi colega de barrio de toda la vida, no acaban de aceptar del todo la delincuencia y te pueden decir cualquier animalada. Mi padre se asusta por mi integridad física porque no sabe más que lo que se vende por la tele, y claro, lo que se vende por la tele sobre menores es que son malos y van a centros de menores, y poco más no sabe más, no se les explica más, no interesa que se sepa. Eso si, que no salten las tapias.

Texto: Centres\ENTDIAED1

Peso: 100

Posición: 92 - 92

Código: visión sistema por los otros

R: Imposible, exacto. Y me toca las narices porque es como un rechazo: en el centro de menores tienen que estar los delincuentes y se merecen lo peor e incluso a veces ni comer; y ahora en medio abierto peor, eso de que le tengas que buscar a un niño donde dormir, vamos, si es mayor de edad, que se busque la vida. Amigas más que veo que tienen hijos sin límites y les digo, "ei cuidado que tu nene si sigue por este camino, va a ser menor delincuente y va

a acabar aquí”, me responden “¿qué dices?”, y no lo quieren ver, no se ven como parte, lo ven algo como muy lejano a ellas. Y no es tan lejano y cada día menos, les planteas una mezcla de sus hijos con inmigrantes y uf, no lo ven, y es algo que tiene que ser así.

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 45 - 49

Código: Adicciones\Drogas

R: En algunos casos facilita la agresión, igual que el alcohol, desinhibe, pero si no, hay maltrato igual, claro así se facilita que haya algún empujón o un insulto porque no controlan tanto si han consumido cannabis o alcohol.

P: ¿Estarías hablando de chavales que tienen dependencia o un uso de las drogas solamente?

R: Hay de todo; hay chavales de dependencia que tiene maltrato, otros que utilizan las drogas y otros que no consumen. Hay de todo.

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 49 - 50

Código: Adicciones\Drogas

R: Aquí el consumo sobre todo es cannabis y en ocasiones cocaína. Pero no suele pasar que el maltrato sea porque quieren dinero para la droga, es para consumir cualquier cosa, ellos sienten que tienen mucho poder en casa y que un padre o una madre no le pueden decir lo que tienen que hacer: “quienes son ellos para mandarme a mí, yo hago lo que me da la gana”.

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 151 - 154

Código: Adicciones\Drogas

P: Enfermedades mentales y menores infractores.

R: Yo creo que están aumentando porque consumen drogas y yo creo que hay mucho que están arriesgándose mucho.

P: ¿Es atribuible al consumo de drogas?

R: Sí, aquí han pasado chavales que ha tenidos brotes asociados a temas de drogas, en principio es la crisis psicótica breve, pero que se repite, se repite, y se repite, y los que llegan con este perfil los envían al terapéutico.

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 9 - 11

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familialestilos educativos

R: A que son más laxos, les consienten a los niños muchas cosas, y muchas son materiales y al final ellos acaban exigiendo cosas; sus padres le han enseñado a exigir sin querer, un poco por demostrarles que les quieren (Col-Prog. Malt).

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 9 - 11

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia

R: A que son más laxos, les consienten a los niños muchas cosas, y muchas son materiales y al final ellos acaban exigiendo cosas; sus padres le han enseñado a exigir sin querer, un poco por demostrarles que les quieren (Col-Prog. Malt).

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 11 - 12

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\estilos educativos

R: Por ejemplo, una madre que vi ayer, se separa cuando su hija tiene 3 años y ella piensa que va a notar mucho la ausencia de su padre y empieza a comprarle juguetes, cosas, esta mujer se deprime un poco, se siente floja con lo cual la hija poco a poco va cogiendo fuerza en casa, y una de las cosas más difíciles en los niños es ponerles límites, decirles que no y si hay solamente un padre o un madre en casa que tiene que educar pues es muy fácil decir "toma y cállate"

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 11 - 12

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\Madre sola

R: Por ejemplo, una madre que vi ayer, se separa cuando su hija tiene 3 años y ella piensa que va a notar mucho la ausencia de su padre y empieza a comprarle juguetes, cosas, esta mujer se deprime un poco, se siente floja con lo cual la hija poco a poco va cogiendo fuerza en casa, y una de las cosas más difíciles en los niños es ponerles límites, decirles que no y si hay solamente un padre o un madre en casa que tiene que educar pues es muy fácil decir "toma y cállate"

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 13 - 14

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\estilos educativos

R: O que los impongan en otros sitios como la escuela, y "yo soy buena, y te quiero porque te consiento" (la madre) (Col-Prog. Maltrato).

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 13 - 14

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\Madre sola

R: O que los impongan en otros sitios como la escuela, y "yo soy buena, y te quiero porque te consiento" (la madre) (Col-Prog. Maltrato).

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 15 - 16

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\Madre sola

R: Si, y si están juntos también porque a veces a los padres les cuesta mucho llegar a acuerdos, lo que uno dice, el otro no lo apoya y se hacen unas alianzas muy extrañas (Col-Prog. Maltrato).

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 16 - 19

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\familias normalizadas

P: Otros profesionales comentan que: ha aumentado el maltrato familiar en familias que tenían una percepción o situación económica desahogada.

R: Sí, suelen ser de clase media o media alta.

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 19 - 21

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia

P: ¿Y tienen solo éste delito o tienen más delitos?

R: Normalmente este solo, aunque hay chavales que también tienen este y otro, pero lo normal es que solo sea maltrato.

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 51 - 53

Código: Cambios Sociológicos

R: si, yo creo que es en general, se tiene que enseñar a respetar desde pequeños y si un padre no está enseñando a su hijo a que le respete a él, luego... cuántos padres van a la escuela a quejarse de que han expulsado a su hijo sin derecho, y antes qué pasaba te expulsaban o te pegaban en la escuela y tu padre te decía que algo habrías hecho. Y luego en casa, los padres no saben lo que tienen, porque los hijos están amenazando a los padres

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 53 - 55

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\familias normalizadas

R: Eso influye. La mayoría de estos padres son de clase media o media alta y yo les digo que se planteen en qué están invirtiendo, si en sus hijos o en dinero, realmente os hace falta tanto dinero, tres casas, chalé, dos coches, o merecería más la pena trabajar menos tiempo y educar un poco más a los hijos (Col-Malt)

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 55 - 57

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\Tipo de Familias

R: A veces trabajan menos las madres y se dedican más a la crianza, el padre trabaja fuera y cuando llega a casa quiere que todo esté tranquilo y que esté bien y que no haya follones, entonces para que no hayan estos follones

consienten y son capaces de darle 10 euros si cuando llegue su padre no hay follón, con lo cual aprenden a chantajear; entonces vale la pena aguantar el chaparrón y que él aprenda que así, con una rabieta de adolescente, no se va a salir con la suya, porque eso es lo que tiene que aprender (Col-Malt).

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 55 - 57

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\estilos educativos

R: A veces trabajan menos las madres y se dedican más a la crianza, el padre trabaja fuera y cuando llega a casa quiere que todo esté tranquilo y que esté bien y que no haya follones, entonces para que no hayan estos follones consienten y son capaces de darle 10 euros si cuando llegue su padre no hay follón, con lo cual aprenden a chantajear; entonces vale la pena aguantar el chaparrón y que él aprenda que así, con una rabieta de adolescente, no se va a salir con la suya, porque eso es lo que tiene que aprender (Col-Malt).

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 102 - 104

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\Tipo de Familias

P: ¿Os quedáis como personas de referencia para ellos y para las familias para las pautas?

R: Muchas veces sí, porque incluso no consultan con las personas de libertad vigilada y nos llaman. Nosotros siempre intentamos que no se los salten pero a veces es muy complicado, porque se llegan a hacer unos vínculos que es muy difícil

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 115 - 116

Código: Cambios Sociológicos

R: Sí, claro, en el momento en que no te sale algo, ya abandonas, vamos siempre buscando el placer a corto plazo e inmediato, y de tenerlo ya, y comprar ya, y el coche, y claro te dicen “es que mi jefe me ha dicho, y yo cojo y me voy”, y les explicas que bueno, a ver que busque alternativas, y ellos cogen y se van.

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 119 - 120

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\estilos educativos

R: Sí, y que es muy fácil decir “deja eso que va a venir un señor y te va a regañar”, no sería “deja eso porque te voy a regañar yo” Claro, que autoridad va a tener esa persona, no tiene que venir nadie de fuera a castigar. Los padres tienen miedo a sancionar a sus hijos; educar es enseñarles qué está bien y qué está mal, y si hacen una cosa que está mal, hay que poner una sanción porque si no, no van a aprender.

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 137 - 140

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familialestilos educativos

R: Normalmente ponen el peso en su hijo. Pero claro, eso es parte de la intervención que entiendan como influyen ellos que su hijo sea así, igual que los críos vayan adquiriendo la responsabilidad. Cuando hablamos con los padres le damos mucho peso a los padres, cuando hablamos con el hijo le damos mucho peso al hijo. También les decimos a los hijos que cosa le gustaría que cambiasen sus padres cambiasen, y a los padres, qué cosa te gustaría que tu hijo cambiase, y cuando los juntamos, trabajamos también eso, porque hay cosas que el hijo le tiene que pedir a los padres, por ejemplo cuando los padres le dicen que sus amigos no son buenos y que cambie de amigos, al chaval le gustaría que se lo digan, o que deje al novio porque no es bueno, y eso l piden los hijos a los padres. Y nosotros les decimos a los padres que eso no es controlable, que no le pueden decir “no vayas con esa gente”, porque eso no son los límites, los padres tienen que poner lo s horarios y las normas del respeto en casa pero no pueden decidir cosas que no deben decidir como la pareja de su hija.

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 141 - 142

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familialestilos educativos

R: Sí, dependiendo de los padres, si, si lo tienen claro y lo hacen, suele funcionar. Tiene que poner las normas con cariño, no vale pasarse al padre autoritario, tienen que negociar, claro, también dependiendo del comportamiento de los hijos; hay que ir aprendiendo a dar privilegios, y ver que las cosas se consiguen por positivo, por buen comportamiento, no por rabietas.

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 156 - 159

Código: Cambios Sociológicos

P: ¿Qué diferencias notas en los adolescentes de hace años y los de ahora?

R: Ahora son más pijos, más consumistas, con las cosas de marca, ahora tienen más dinero. Están trabajando y aún así tienen conductas delictivas. Piensan mucho en el camino corto, por ejemplo, “si yo puedo estar trapicheando dos o tres meses y me saco mucho dinero, ¿para qué voy a estar trabajando? Si puedo ir a la discoteca, estar con mis amigos y además tengo para fumarme dos porros, pues no me voy a poner a trabajar”.

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 179 - 180

Código: Edad

R: Yo creo que a los 14 son unos niños, a los 12 también. Lo que creo es que hay intervenir a los 12, es decir si a los 12 un niño está teniendo problemas, está apuñalando a alguien, tú tienes que intervenir, no vale decir que como la

ley tiene una intervención penal, pues no hacemos nada. Lo ideal sería que no fuesen judiciales muchas cosas, pero para eso habría que hacer otras muchas cosas a nivel de prevención, porque se hace muy poco. Hay cosas que no tendrían que llegar si se hiciera protección. Hay una laguna en algún sitio, no sé donde, pero se judicializan casos que no se deberían.

Texto: Centres\ENTCOLPP
Peso: 100
Posición: 126 - 128
Código: EMMJJ

P: ¿Crees que en medio abierto, para los equipos de medidas judiciales, se debería de formar a personas?

R: Claro. Y si todos cogen casos de este tipo, formalizar todo.

Texto: Centres\ENTCOLPP
Peso: 100
Posición: 87 - 88
Código: Enfermedad Mental

R: En padres hay enfermedades mentales que influyen.

Texto: Centres\ENTCOLPP
Peso: 100
Posición: 89 - 90
Código: Enfermedad Mental

R: A ver, de 75 niños que escogí para una ponencia, un 25% de los padres estaban consumiendo alcohol o drogas en el momento del ingreso; un 12-14% de padres tenía enfermedad mental de tipo esquizofrenia, trastorno bipolar, síndrome de Diógenes, y una madre que cumplía alguno de los criterios de Muthausen, pero no todos, es decir una madre muy preocupada por las enfermedades, que medica a su hija, que está muy acostumbrada a cuidar a su marido cuando estaba enfermo, a su madre y luego a su hija. En chavales, sobre el 25% también tenía dependencia o abuso de drogas, no recuerdo bien, pero enfermedad mental en chavales no, por lo menos en adolescentes. Mira tuvimos uno que entró por maltrato, con un consumo muy alto, también tenía dependencia, también tenía otros delitos y tuvo un brote, pero el brote fue posterior a los maltratos.

Texto: Centres\ENTCOLPP
Peso: 100
Posición: 91 - 92
Código: Enfermedad Mental

R: Si. Porque cuando pasó el maltrato no tenía ninguna paranoia, el brote le vino después, tenía una dependencia grande sobre todo a porros. Luego en chavales también hay mucho de trastorno disocial, de trastorno psíquico de la personalidad, que no recuerdo el porcentaje, pero el 50% de la muestra no tenía nada, ni trastorno disocial, ni negativista desafiante, ni abusos, ni dependencia, nada, igual que el 50% de los padres no tenía nada, ni trastorno mental, ni consumo de sustancias, ni depresión.

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 151 - 154

Código: Enfermedad Mental

P: Enfermedades mentales y menores infractores.

R: Yo creo que están aumentando porque consumen drogas y yo creo que hay mucho que están arriesgándose mucho.

P: ¿Es atribuible al consumo de drogas?

R: Sí, aquí han pasado chavales que ha tenidos brotes asociados a temas de drogas, en principio es la crisis psicótica breve, pero que se repite, se repite, y se repite, y los que llegan con este perfil los envían al terapéutico.

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 62 - 64

Código: entorno social\Grupo Iguales

P: ¿Es un poder que ejercen solo en casa o también con el grupo de iguales?

R: No, en la casa (Prog-Malt)

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 161 - 162

Código: entorno social\Ocio y Tiempo Libre

P: ¿Qué carencias sociales encontrarías en los chavales?

R: El ocio presocial. Lo más que tienen presocial es la play; sentarse en el parque, máquinas de juegos; les cuesta mucho jugar al fútbol, o al baloncesto, irse de excursión.

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 164 - 167

Código: entorno social\Ocio y Tiempo Libre

P: Este ocio discotequero de viernes a domingo, ¿suele ser habitual?

R: En los niños de aquí, en algunos sí y en otros no; no salen tanto, pero si que se pasan toda la tarde en el parque fumando porros. Pero igual que tienen el futuro muy vacío de metas, la mayoría no sabe qué quiere hacer: "trabajar, pero no sabe de qué, de cualquier cosa"; y esto es generalizable con todos los que yo trabajo, o casi todos porque recuerdo una niña que quería ser peluquera y de estética y lo tenía claro. Pero en general no tienen perspectiva de futuro, y es general en chavales de media clase, como de baja: "no quiero seguir estudiando, pues a trabajar, ¿de qué? Pues de los que sea, me da igual". Y tampoco quieren formarse para nada.

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 77 - 78

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\sexo

R: Yo tengo la sensación de que es igual, chicos que chicas pero las

estadísticas dicen que más chicos pero aquí no tengo esa impresión, pero hay publicaciones como el Proyecto Dafne de Altea-España que dicen que más chicos que chicas (Prog- Malt-Col).

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 92 - 94

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes

P: ¿El fenómeno de la inmigración en este tipo de delito se nota?

R: No, bueno ahora hay un chico emigrante, pero pocos, creo que ha habido hasta 9. Por ejemplo, de españoles gitanos ninguno (Prog-Malt).

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 115 - 116

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes

R: Sí, claro, en el momento en que no te sale algo, ya abandonas, vamos siempre buscando el placer a corto plazo e inmediato, y de tenerlo ya, y comprar ya, y el coche, y claro te dicen “es que mi jefe me ha dicho, y yo cojo y me voy”, y les explicas que bueno, a ver que busque alternativas, y ellos cogen y se van.

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 156 - 159

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes

P: ¿Qué diferencias notas en los adolescentes de hace años y los de ahora?

R: Ahora son más pijos, más consumistas, con las cosas de marca, ahora tienen más dinero. Están trabajando y aún así tienen conductas delictivas. Piensan mucho en el camino corto, por ejemplo, “si yo puedo estar trapicheando dos o tres meses y me saco mucho dinero, ¿para qué voy a estar trabajando? Si puedo ir a la discoteca, estar con mis amigos y además tengo para fumarme dos porros, pues no me voy a poner a trabajar”.

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 164 - 167

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Perspectiva futura

P: Este ocio discotequero de viernes a domingo, ¿suele ser habitual?

R: En los niños de aquí, en algunos sí y en otros no; no salen tanto, pero si que se pasan toda la tarde en el parque fumando porros. Pero igual que tienen el futuro muy vacío de metas, la mayoría no sabe qué quiere hacer: “trabajar, pero no sabe de qué, de cualquier cosa”; y esto es generalizable con todos los que yo trabajo, o casi todos porque recuerdo una niña que quería ser peluquera y de estética y lo tenía claro. Pero en general no tienen perspectiva de futuro, y es general en chavales de media clase, como de baja: “no quiero seguir estudiando, pues a trabajar, ¿de qué? Pues de los que sea, me da igual”. Y tampoco quieren formarse para nada.

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 172 - 175

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Vivencia adolescente

P: Me refiero a ellos individualmente, ¿qué les supone a ellos?

R: No lo sé. Pero no suelen vivirlo mal, porque a veces te dicen “pues si yo ya sabía que iba a llegar aquí”. Otros te dicen que se pensaban que nunca iban a llegar a entrar porque tenían libertades vigiladas. También, los de maltrato, dicen que “cómo me han metido en un reformatorio si yo no soy un delincuente, y esto esta lleno de delincuentes”

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 126 - 128

Código: Formación

P: ¿Crees que en medio abierto, para los equipos de medidas judiciales, se debería de formar a personas?

R: Claro. Y si todos cogen casos de este tipo, formalizar todo.

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 21 - 23

Código: Historia educativa

P: ¿Cuál es la situación educativa de estos chavales?

R: A veces hace un año que han abandonado, pero normalmente van al curso por año. Es decir una trayectoria educativa normalizada (Col-Maltrato).

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 117 - 118

Código: Historia educativa

R: Si, si. No me tengo que esforzar en que enseñarle, que aprenda lo que quiera, si la familia no le ha puesto límites, pues que se apañe. Los profesores no educan, los profesores enseñan pero en parte pueden educar, y la familia tiene que educar, pero si no lo hace, no podemos pensar que lo van a hacer después

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 169 - 170

Código: Historia educativa

P: ¿La trayectoria escolar de ellos?

R: No les gusta ir a clase; se quedan en un nivel de Primaria, fracaso escolar.

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 133 - 134

Código: Impunidad

R: Pues depende de lo que hagan los padres; a ellos siempre se les ha

permitido hacer muchas cosas pero como los que le han permitido las cosas son sus padres, da igual que aquí nosotros les digamos que eso no lo pueden hacer, y aquí no lo hacen, porque si vuelven a casa y siguen los padres con lo mismo. También es cierto, que hay niños que tienen sensación de impunidad porque no los cogen a la primera con otros tipos de delitos; yo en otros delitos lo veo mucho más clara la impunidad.

Texto: Centres\ENTCOLPP
Peso: 100
Posición: 5 - 6
Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Yo he visto que ha aumentado el maltrato pero creo que porque estamos trabajando mucho con ello y los casos funcionan, pero igual también ha sido en este centro específicamente (Col-Prog. Maltrato)

Texto: Centres\ENTCOLPP
Peso: 100
Posición: 9 - 11
Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: A que son más laxos, les consienten a los niños muchas cosas, y muchas son materiales y al final ellos acaban exigiendo cosas; sus padres le han enseñado a exigir sin querer, un poco por demostrarles que les quieren (Col-Prog. Malt).

Texto: Centres\ENTCOLPP
Peso: 100
Posición: 11 - 12
Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Por ejemplo, una madre que vi ayer, se separa cuando su hija tiene 3 años y ella piensa que va a notar mucho la ausencia de su padre y empieza a comprarle juguetes, cosas, esta mujer se deprime un poco, se siente floja con lo cual la hija poco a poco va cogiendo fuerza en casa, y una de las cosas más difíciles en los niños es ponerles límites, decirles que no y si hay solamente un padre o un madre en casa que tiene que educar pues es muy fácil decir “toma y cállate”

Texto: Centres\ENTCOLPP
Peso: 100
Posición: 13 - 14
Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: O que los impongan en otros sitios como la escuela, y “yo soy buena, y te quiero porque te consiento” (la madre) (Col-Prog. Maltrato).

Texto: Centres\ENTCOLPP
Peso: 100
Posición: 15 - 16
Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Si, y si están juntos también porque a veces a los padres les cuesta mucho llegar a acuerdos, lo que uno dice, el otro no lo apoya y se hacen unas alianzas muy extrañas (Col-Prog. Maltrato).

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 16 - 19

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

P: Otros profesionales comentan que: ha aumentado el maltrato familiar en familias que tenían una percepción o situación económica desahogada.

R: Sí, suelen ser de clase media o media alta.

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 19 - 21

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

P: ¿Y tienen solo éste delito o tienen más delitos?

R: Normalmente este solo, aunque hay chavales que también tienen este y otro, pero lo normal es que solo sea maltrato.

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 21 - 23

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

P: ¿Cuál es la situación educativa de estos chavales?

R: A veces hace un año que han abandonado, pero normalmente van al curso por año. Es decir una trayectoria educativa normalizada (Col-Maltrato).

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 23 - 24

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar\Adopciones

P: Otro dato que me dieron es la variable de adopción.

R: No está claro, si que es cierto que hemos tenido algunos niños que han sido adoptados, pero cuando hay una familia que está mucho tiempo esperando a un niño y el niño llega, le consienten todo, entonces lo que está mal no es la adopción sino cómo están educando a ese niño los padres adoptivos. Si lo tienes claro y pones los límites y las pautas educativas, no hay por qué tener ningún problema; luego también cuando los niños son mayores, que tienen 7 años, o han pasado por conflictos o países en guerra, también es más complicado

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 29 - 31

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: No a todas, algunas; ayer por ejemplo me llamaba una madre que la niña estuvo aquí una vez por maltrato, y me decía la madre “pero es que no hace los deberes y luego quiere salir”, y yo le decía “¿pero tú le has dicho claramente que no tiene permiso para salir?”, y me dice “No”, entonces tú la estás dejando salir, entonces qué me estás diciendo, de qué te quejas, si no cumples tú primero lo que le dices que es que no sale si no hay deberes, no

hacemos nada. No sé si en las agencias de adopción les dan la formación suficiente, o los padres no hacen caso. (Col-Maltrato).

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 31 - 33

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

P: ¿Estos chavales presentan también agresiones fuera del ámbito familiar?

R: Generalmente no; igual que algunos han sufrido agresiones en la escuela, han sido víctimas en la escuela, pero no hay un porcentaje (Col-Maltrato).

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 31 - 33

Código: Juzgados\Tipos delitos\Bulling escolar

P: ¿Estos chavales presentan también agresiones fuera del ámbito familiar?

R: Generalmente no; igual que algunos han sufrido agresiones en la escuela, han sido víctimas en la escuela, pero no hay un porcentaje (Col-Maltrato).

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 41 - 43

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

P: ¿Esa variable de la edad de los padres influye?

R: Con padres más mayores es más difícil mantenerse firmes y poner los límites; los padres más jóvenes tienen más fuerza

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 45 - 49

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: En algunos casos facilita la agresión, igual que el alcohol, desinhibe, pero si no, hay maltrato igual, claro así se facilita que haya algún empujón o un insulto porque no controlan tanto si han consumido cannabis o alcohol.

P: ¿Estarías hablando de chavales que tienen dependencia o un uso de las drogas solamente?

R: Hay de todo; hay chavales de dependencia que tiene maltrato, otros que utilizan las drogas y otros que no consumen. Hay de todo.

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 55 - 57

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: A veces trabajan menos las madres y se dedican más a la crianza, el padre trabaja fuera y cuando llega a casa quiere que todo esté tranquilo y que esté bien y que no haya follones, entonces para que no hayan estos follones consienten y son capaces de darle 10 euros si cuando llegue su padre no hay follón, con lo cual aprenden a chantajear; entonces vale la pena aguantar el

chaparrón y que él aprenda que así, con una rabieta de adolescente, no se va a salir con la suya, porque eso es lo que tiene que aprender (Col-Malt).

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 57 - 59

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

P: ¿Es algo progresivo las pautas de agresión en el chaval o un día agrede?

R: Es progresivo siempre. Empieza insultando, gritando, amenazando, rompiendo cosas de casa, saltándose las normas y lo que le dicen sus padres, luego para conseguir las cosas es con conductas de intimidación, y luego agrede. Hay veces que no agraden.

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 59 - 62

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Los padres suelen decir que a los 12 años, que es cuando ya no pueden con él. Pero normalmente empiezan a consentir a los hijos desde pequeños, con las rabiets de los 3-4 años, ahí ya consienten cosas que no tendrían que consentir; a lo mejor nosotros lo vemos en un niño pequeño y nos parece una tontería pero no lo es, porque ya está marcando un estilo, su terreno y aprende a hacerse con el poder de la casa.

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 67 - 69

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

P: ¿Hasta qué punto crees que esto debe de ser de los juzgados de menores o debería de formar parte de otras estructuras?

R: No lo tengo claro. Lo que sí que sé es que hay niños que si no entrarán aquí seguirían con la madre; pero no sé si esto tiene que ser judicial o de otra forma, pero si que tiene que ver una limitación, unas normas claras, unas pautas y que sepa que está aquí por lo que ha hecho y que se tiene que ganar el poder volver a casa. Y esto me parece muy complicado hacerlo sin medida.

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 71 - 73

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Pues porque ya no aguantan más; la madre que vi ayer, su hija le había roto la nariz, el ligamento de la rodilla, las cosas de la casa, le ha robado muchísimo dinero, y llega un momento que dice que ya no puede más. Pero hay otras veces que no hace falta llegar a tanto, ven que su hijo va por mal camino, y van a varios sitios y dicen que no pueden hacer nada con su hijo, hasta que al final van al juzgado. No hay respuesta que no sea judicial. Y fíjate, que los padres que tengo les cuesta mucho hacerme caso teniendo a su hijo aquí, imagino que trabajar en medio abierto es una locura, tanto para los padres que siguen con esa necesidad como para los hijos que siguen haciendo lo que les da la gana.

Luego, también es como un círculo vicioso donde entran los hijos y entran los padres: los hijos presionan para conseguir lo que quieren, y lo consiguen, y cuando un padre da lo que un hijo quiere y el padre se alivia porque la situación conflictiva se para, y es una situación muy difícil de cambiar para las dos partes, porque para un hijo es muy difícil aprender a pedir las cosas bien y exponerse a que le digan que no porque siempre lo ha conseguido todo, y para un padre es muy difícil aguantar la tensión cuando su hijo está agrediéndole y pidiéndole algo y plantarse y decir que no (Prog-Malt-Col).

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 77 - 78

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Yo tengo la sensación de que es igual, chicos que chicas pero las estadísticas dicen que más chicos pero aquí no tengo esa impresión, pero hay publicaciones como el Proyecto Dafne de Altea-España que dicen que más chicos que chicas (Prog- Malt-Col).

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 83 - 84

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Se lo presentamos al equipo de medio abierto, y lo hacen como pueden. Nosotros les contamos lo que hemos hecho, cómo hemos trabajado, y hacen lo que pueden porque en medio abierto es complicado, pero es mucho más fácil cuando han estado aquí porque es una continuación de las pautas.

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 83 - 84

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\medio abierto/medio cerrado

R: Se lo presentamos al equipo de medio abierto, y lo hacen como pueden. Nosotros les contamos lo que hemos hecho, cómo hemos trabajado, y hacen lo que pueden porque en medio abierto es complicado, pero es mucho más fácil cuando han estado aquí porque es una continuación de las pautas.

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 85 - 86

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar\Adopciones

R: Sí. Depende también del caso, del tiempo que esté, de cómo estén los padres, etc. nosotros trabajamos mucho con los padres pero si ellos no cambian, el niño no va a cambiar. Si los padres cambian y se dan cuenta de cómo están reforzando a su hijo esas conductas disruptivas, los niños van a cambiar. Si un padre sigue pensando que lo que está mal es su hijo, que es agresivo y que es así de nacimiento, no va a cambiar el hijo. De hecho, a veces pasa en casos de adopción porque los padres adoptivos piensan que les han dado un niño con una tara, y les cuesta mucho darse cuenta que la tara la están poniendo ellos con sus pautas educativas (Prog-Col-Malt).

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 85 - 86

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar\Pronostico

R: Sí. Depende también del caso, del tiempo que esté, de cómo estén los padres, etc. nosotros trabajamos mucho con los padres pero si ellos no cambian, el niño no va a cambiar. Si los padres cambian y se dan cuenta de cómo están reforzando a su hijo esas conductas disruptivas, los niños van a cambiar. Si un padre sigue pensando que lo que está mal es su hijo, que es agresivo y que es así de nacimiento, no va a cambiar el hijo. De hecho, a veces pasa en casos de adopción porque los padres adoptivos piensan que les han dado un niño con una tara, y les cuesta mucho darse cuenta que la tara la están poniendo ellos con sus pautas educativas (Prog-Col-Malt).

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 89 - 90

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: A ver, de 75 niños que escogí para una ponencia, un 25% de los padres estaban consumiendo alcohol o drogas en el momento del ingreso; un 12-14% de padres tenía enfermedad mental de tipo esquizofrenia, trastorno bipolar, síndrome de Diógenes, y una madre que cumplía alguno de los criterios de Muthausen, pero no todos, es decir una madre muy preocupada por las enfermedades, que medica a su hija, que está muy acostumbrada a cuidar a su marido cuando estaba enfermo, a su madre y luego a su hija. En chavales, sobre el 25% también tenía dependencia o abuso de drogas, no recuerdo bien, pero enfermedad mental en chavales no, por lo menos en adolescentes. Mira tuvimos uno que entró por maltrato, con un consumo muy alto, también tenía dependencia, también tenía otros delitos y tuvo un brote, pero el brote fue posterior a los maltratos.

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 91 - 92

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Si. Porque cuando pasó el maltrato no tenía ninguna paranoia, el brote le vino después, tenía una dependencia grande sobre todo a porros. Luego en chavales también hay mucho de trastorno disocial, de trastorno psíquico de la personalidad, que no recuerdo el porcentaje, pero el 50% de la muestra no tenía nada, ni trastorno disocial, ni negativista desafiante, ni abusos, ni dependencia, nada, igual que el 50% de los padres no tenía nada, ni trastorno mental, ni consumo de sustancias, ni depresión.

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 92 - 94

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

P: ¿El fenómeno de la inmigración en este tipo de delito se nota?

R: No, bueno ahora hay un chico emigrante, pero pocos, creo que ha habido

hasta 9. Por ejemplo, de españoles gitanos ninguno (Prog-Malt).

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 102 - 104

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

P: ¿Os quedáis como personas de referencia para ellos y para las familias para las pautas?

R: Muchas veces sí, porque incluso no consultan con las personas de libertad vigilada y nos llaman. Nosotros siempre intentamos que no se los salten pero a veces es muy complicado, porque se llegan a hacer unos vínculos que es muy difícil

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 105 - 108

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar\Pronostico

R: En los datos que saqué, de agresión era el 12%

P: ¿Una vez habían acabado todo el proceso aquí?

R: Si, de hecho del 12% hay algunos que volvieron a entrar y otros que no, yo contaba incluso cuando era una sola agresión, entrasen o no que estaban con la gente de libertad vigilada. Si que es verdad que un caso, la hija vuelve a agredir a la madre y la madre le dice que “ya está bien y te vas de casa”, la hija hace las maletas, está trabajando y se independiza, y a partir de ahí, siguen manteniendo la relación, la hija va a comer a casa pero ya no vuelve a haber una agresión, nunca más.

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 109 - 110

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar\Pronostico

R: Si, al final se tienen que independizar. Yo siempre les digo a ellos que si en casa no están a gusto porque tienen que cumplir normas, pues búscate un trabajo, intenta buscarte un piso aunque sea compartido, y vete de tu casa, cuando tengas 18 años ya te puedes ir, pero hasta que los tengas tienes que cumplir lo que dicen tus padres, porque son los que mandan en tu casa, no eres tú.

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 121 - 126

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Sí. Entran normalmente por medida cautelar. Pero durante la separación hay que trabajar, solo con la separación no es suficiente; si tú los separas y luego los vuelves a juntar sin haberlos trabajado, vana seguir como estaban antes, incluso con la sensación de os padres de “ay, ya ha vuelto y ahora qué hago”.

P: ¿Suele ser medida cautelar?

R: Si, cautelar, se hace el informe, se hace el juicio y se toman medidas firmes.

P: ¿Y suele haber por parte del ámbito judicial un respeto al criterio vuestro de los 9 meses?

R: Si, pero dependiendo de cómo va el caso, pedimos 9 ó 12 meses, o 6 si es algo bastante ligero. Si que nos hacen caso

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 121 - 126

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Medidas Cautelares

R: Sí. Entran normalmente por medida cautelar. Pero durante la separación hay que trabajar, solo con la separación no es suficiente; si tú los separas y luego los vuelves a juntar sin haberlos trabajado, vana seguir como estaban antes, incluso con la sensación de os padres de “ay, ya ha vuelto y ahora qué hago”.

P: ¿Suele ser medida cautelar?

R: Si, cautelar, se hace el informe, se hace el juicio y se toman medidas firmes.

P: ¿Y suele haber por parte del ámbito judicial un respeto al criterio vuestro de los 9 meses?

R: Si, pero dependiendo de cómo va el caso, pedimos 9 ó 12 meses, o 6 si es algo bastante ligero. Si que nos hacen caso

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 129 - 132

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: 15-16 años. Yo creo que entran pronto porque desde lo 12 ya llevan así.

P: Hay dos variables, que empiezan pronto, y que entran por cautelar.

R: Claro, y que cuando van a fiscalia con los padres es muy llamativo, porque ellos no se cortan, y en la fiscalia empiezan a insultar, a amenazar, a que te voy a matar, entonces los fiscales ven eso y el mismo día los ingresan (Prog. Malt)

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 129 - 132

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Medidas Cautelares

R: 15-16 años. Yo creo que entran pronto porque desde lo 12 ya llevan así.

P: Hay dos variables, que empiezan pronto, y que entran por cautelar.

R: Claro, y que cuando van a fiscalia con los padres es muy llamativo, porque ellos no se cortan, y en la fiscalia empiezan a insultar, a amenazar, a que te voy a matar, entonces los fiscales ven eso y el mismo día los ingresan (Prog. Malt)

Texto: Centres\ENTCOLPP

Peso: 100

Posición: 137 - 140
Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Normalmente ponen el peso en su hijo. Pero claro, eso es parte de la intervención que entiendan como influyen ellos que su hijo sea así, igual que los críos vayan adquiriendo la responsabilidad. Cuando hablamos con los padres le damos mucho peso a los padres, cuando hablamos con el hijo le damos mucho peso al hijo. También les decimos a los hijos que cosa le gustaría que cambiasen sus padres cambiasen, y a los padres, qué cosa te gustaría que tu hijo cambiase, y cuando los juntamos, trabajamos también eso, porque hay cosas que el hijo le tiene que pedir a los padres, por ejemplo cuando los padres le dicen que sus amigos no son buenos y que cambie de amigos, al chaval le gustaría que se lo digan, o que deje al novio porque no es bueno, y eso le piden los hijos a los padres. Y nosotros les decimos a los padres que eso no es controlable, que no le pueden decir “no vayas con esa gente”, porque eso no son los límites, los padres tienen que poner los horarios y las normas del respeto en casa pero no pueden decidir cosas que no deben decidir como la pareja de su hija.

Texto: Centres\ENTCOLPP
Peso: 100
Posición: 149 - 151
Código: Medios Comunicación

P: ¿Cómo crees que influyen los medios de comunicación?

R: Exagerando siempre las cosas, buscan siempre el morbo y poco una solución.

Texto: Centres\ENTCOLPP
Peso: 100
Posición: 179 - 180
Código: Sistema Protección

R: Yo creo que a los 14 son unos niños, a los 12 también. Lo que creo es que hay intervenir a los 12, es decir si a los 12 un niño está teniendo problemas, está apuñalando a alguien, tú tienes que intervenir, no vale decir que como la ley tiene una intervención penal, pues no hacemos nada. Lo ideal sería que no fuesen judiciales muchas cosas, pero para eso habría que hacer otras muchas cosas a nivel de prevención, porque se hace muy poco. Hay cosas que no tendrían que llegar si se hiciera protección. Hay una laguna en algún sitio, no sé donde, pero se judicializan casos que no se deberían.

Texto: Centres\ENTCOLED
Peso: 100
Posición: 13 - 14
Código: Adicciones\Drogas

R: Son gente que la mayoría de ellos suele tomar drogas: tabaco y alcohol siempre, y porros y cocaína. La gente de violencia no suele ser consumidores de otro tipo de drogas como la heroína. Pueden pagarse la droga sin tener que robar y se la suministra gente cercana. Suelen tomar la droga de manera esporádica, sobre todo los fines de semana porque se relaciona con aquello del tiempo libre y de ocio. Yo no creo que les influya el tema de las drogas a la

hora de maltratar a los padres (Col-Malt).

Texto: Centres\ENTCOLED

Peso: 100

Posición: 7 - 7

Código: Cambios Sociológicos

R: Yo creo que los adolescentes han cambiado y siguen cambiando, y creo que esa es la definición de joven, que cambian. Yo creo que las administraciones o los actores sociales no se dan cuenta y nos quejamos a menudo de que el menor cambia, evoluciona y no nos adaptamos ni nos anticipamos a ellos para intentar trabajar de una manera más normalizada. (...). En la infancia y en la adolescencia les influye mucho las influencias externas, es decir, el trabajo, la familia, la escuela, el mundo de las drogas, los medios de comunicación, las modas, de las corrientes sociales en definitiva. Aquí en el centro nos damos cuenta de que los perfiles que nos van llegando son diferentes.

Texto: Centres\ENTCOLED

Peso: 100

Posición: 7 - 7

Código: Cambios Sociológicos

Antes teníamos muchos casos de menores que venían por los delitos comunes de atentados contra la propiedad, robos, hurtos de coches, motos, de tirones, y ahora esto está bajando y suben otros delitos que anteriormente no existían o eran minoritarios como los delitos sexuales. Y el tema estrella es la violencia filio parental, que yo no creo que antiguamente no existiera pero desde luego no era tan patente; ahora hay un crecimiento exponencial de este tipo de delito. Y creo que es la punta del iceberg porque seguro que hay más delitos de violencia que no se denuncia por tema de vergüenza social, miedo, cobardía de los adultos, de los padres. Aquí tenemos una escuela de padres que ha sido pionera a nivel nacional y está dando unos resultados excelentes. Creo que los jóvenes están cambiando y es lo normal que hay que hacer en la adolescencia, pero deberíamos de adaptarnos y adelantarnos, sobre todo haciendo trabajo preventivo que creo que es la asignatura pendiente.

Texto: Centres\ENTCOLED

Peso: 100

Posición: 26 - 26

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia/familias exclusión

Las etiquetas sociales que hay sobre la delincuencia juvenil, existen. Si es verdad que gente por currículo y tradición, tienen que robar porque así lo hicieron sus padres, así lo hacen sus conocidos y amigos. Esas personas, me sabe mal decirlo, pero están abocadas al fracaso más estrepitoso, en cuanto a la intervención con ellos, me refiero, porque son personas que aquí pasan un determinado tiempo, pero luego vuelven a su hábitat que no ha cambiado en cuanto a fechorías y droga. Esas personas son la carne de cañón más clara en estos delitos, y suelen ser gitano o personas que vive en ese mundo próximo.

Texto: Centres\ENTCOLED

Peso: 100

Posición: 28 - 29

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\estilos educativos

Con este colectivo del que estamos hablando, ni siquiera consideran que han hecho un delito, primero porque lo llevan haciendo mucho tiempo, chillándoles, empujándoles, robándoles a los padres; piensan que es una tontería, que lo que han hecho es natural. Les cuesta entender que lo que han hecho es un delito, y el tratamiento empieza por ahí, por entender lo que han hecho. Hay que trabajar muchos aspectos personales, internos, que se pongan en el lugar de la otra persona, que entiendan los principios de autoridad de padres e hijos, en definitiva, por que redefinan sus redes sociales; con el resto de la gente se trabajan más conductas, relaciones. Este trabajo también se hace con los padres, yo creo que los hijos no tienen el 100% de la culpa, que los padres también tienen que ver, sobre todo en la forma de interactuar con ellos (...). Hay padres que lo dan todo y no saben decir que no, por ejemplo, el caso de un chaval que le pidió a su padre que vendiera el coche para comprarle a él una tele de plasma para su habitación, y lo hicieron los padres. La escala de demandas es muy alta, y piden sin parar, el problema surge cuando los padres dicen que no, porque el chaval no entiende el "no" por respuesta y la justificación, ni la oyen.

Texto: Centres\ENTCOLED

Peso: 100

Posición: 29 - 32

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\familias exclusión

P: ¿Qué historias familiares te encuentras detrás de los chavales?

R: En la mayoría de ellos, llegas a la conclusión de que demasiado bien han ido las cosas de conforme podrían haber ido. La mayoría tiene desestructuración familiar.

P: ¿Sería general en todos los colectivos?

R: No, me refiero en los delitos comunes. En estos delitos modernos la desestructuración no existe.

Texto: Centres\ENTCOLED

Peso: 100

Posición: 32 - 32

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\familias exclusión

En los comunes hay un absentismo importante, despreocupación de los padres por los hijos, cuando existen los padres, que muchas veces no existen o están en la cárcel y viven con la familia extensa o solos; algunos tienen malnutrición, no comen todos los días; se gastan bastante en el tema de las drogas; no piensan en su futuro; lo de trabajar, no va con ellos

Texto: Centres\ENTCOLED

Peso: 100

Posición: 34 - 35

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\Ausencia supervisión

R: No suelen tener problemas intrafamiliares, es decir de violencia contra sus progenitores o cercanos, alguno pero muy pocos. La mayoría están

relacionados con delitos contra la propiedad o agresiones. Tienen algunos problemas a nivel estructural, es decir, de ausencia de roles paternales por el trabajo (algunos se comunicaban a base de notas).

Texto: Centres\ENTCOLED
Peso: 100
Posición: 7 - 7
Código: Edad

También nos encontramos con que hace 5-6 años la gente que veía al centro tenía entre 16'5-17'5 años, y ahora entran muchos con 14 años, y no entran antes porque la ley no lo permite. Tenemos la anécdota de un chaval que estaba en el modulo cerrado que estaban esperando a que cumpliera los 14 años y el día de su cumpleaños lo bajaron al centro, porque ya tenía una carrera delictiva juvenil. (...)

Texto: Centres\ENTCOLED
Peso: 100
Posición: 44 - 44
Código: Edad

R: Creo que se tendría que intervenir con los menores desde muy temprana edad, lo que ya no tengo tan claro son los internamientos, es decir el marco legal. Que se intervenga con seriedad y con recursos antes de los 14 años. Chavales con 13 años que han cometido un delito grave se han ido de rositas, y eso no es justo porque crea la sensación de impunidad. Es verdad que no son la mayoría de casos, que no hay que juzgar a todos con el mismo rasero; se tendría que hacer algo desde la protección, con medio y recursos que hoy por hoy no existen. Estos casos concretos de chavales con delitos más graves, seguramente en un centro de día o en una residencia juvenil, tampoco sería el recurso idóneo para ellos y habría que idear un recurso intermedio entre la reforma y la protección para estos delitos; y hacer mucho trabajo de prevención coordinándose con la escuela, con el ámbito sanitario, con servicios sociales.

Texto: Centres\ENTCOLED
Peso: 100
Posición: 45 - 46
Código: Edad

Respecto al tramo superior, tampoco me parece correcta la decisión. Creo que hay gente que está siguiendo tratamientos en centros, que esta siguiendo un proceso de evolución, un tratamiento reeducativo, que si se corta de hachazo sería perjudicial, educativamente hablando. Creo que hay que estudiar caso por caso la individualidad, y si se considera oportuno porque sirve de algo, hay que trabajar más allá de los 18-19 años, yo creo que no pondría ni edad. Creo que en el ámbito judicial hay una obsesión por acotar todo, por medirlo todo, y no atender a la individualidad. El problema es que conjugar justicia y educación tiene sus enfrentamientos, porque "a partir de aquí es delito y a partir de aquí es falta", hay que tener en cuenta las circunstancias de cada caso, sería lo fundamental (...). Esto vale para el ámbito jurídico que acota todo, pero para el ámbito educativo lo que vale en un chaval para 3 meses, para otro es en 6. La filosofía del ámbito jurídico es tenerlo todo controlado, "que los chicos no me

den problemas, que no salgan en los periódicos”.

Texto: Centres\ENTCOLED

Peso: 100

Posición: 44 - 45

Código: Enfermedad Mental

Luego el tema de los problemas mentales; hay un aumento de niños con problemas de hiperactividad, de trastornos de conducta, de agresividad, que muchas veces se camufla bajo el “pobrecito, está nervioso”, y resulta que hay un problema de raíz médico que podría trabajarse y que no se hace por diferentes motivos. Resumiendo, creo que habría que intervenir con chavales antes de 14 años con el fin de normalizar su actuación lo antes posible, pero no necesariamente rebajando la edad de la ley del menor.

Texto: Centres\ENTCOLED

Peso: 100

Posición: 22 - 23

Código: entorno social\Districtes/barris

R: En los delitos comunes, los de toda la vida, yo creo que siguen siendo los barrios de toda la vida, el Grao, Nazaret, el Cabañal, la Plata sobre todo en cuanto a población gitana y gente inmigrante que se ha asentado por ser barrios más baratos. Luego, barrios como Torrefiel, Orriols, Barona, por el fenómeno de la inmigración, por calles de población gitana. Pero en otros delitos como la violencia familiar, son barrios de tradición de clase social alta como Blasco Ibáñez, Patraix, Colón, barrios que nadie sospecharía.

Texto: Centres\ENTCOLED

Peso: 100

Posición: 26 - 26

Código: Estereotipos/etiquetajes

Las etiquetas sociales que hay sobre la delincuencia juvenil, existen. Si es verdad que gente por currículo y tradición, tienen que robar porque así lo hicieron sus padres, así lo hacen sus conocidos y amigos. Esas personas, me sabe mal decirlo, pero están abocadas al fracaso más estrepitoso, en cuanto a la intervención con ellos, me refiero, porque son personas que aquí pasan un determinado tiempo, pero luego vuelven a su hábitat que no ha cambiado en cuanto a fechorías y droga. Esas personas son la carne de cañón más clara en estos delitos, y suelen ser gitano o personas que vive en ese mundo próximo.

Texto: Centres\ENTCOLED

Peso: 100

Posición: 7 - 7

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes

R: Yo creo que los adolescentes han cambiado y siguen cambiando, y creo que esa es la definición de joven, que cambian. Yo creo que las administraciones o los actores sociales no se dan cuenta y nos quejamos a menudo de que el menor cambia, evoluciona y no nos adaptamos ni nos anticipamos a ellos para intentar trabajar de una manera más normalizada. (...). En la infancia y en la adolescencia les influye mucho las influencias externas, es decir, el trabajo, la

familia, la escuela, el mundo de las drogas, los medios de comunicación, las modas, de las corrientes sociales en definitiva. Aquí en el centro nos damos cuenta de que los perfiles que nos van llegando son diferentes.

Texto: Centres\ENTCOLED

Peso: 100

Posición: 7 - 7

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\sexo

Para empezar, el tema de género, antes había el 96-97% de chicos y el resto de chicas, y ahora esas diferencias siguen siendo bastante claras entre chicos y chicas pero puede estar entre un 75-80% de chicos y el resto de chicas

Texto: Centres\ENTCOLED

Peso: 100

Posición: 15 - 16

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes

Hay diferentes tipos de inmigrantes. En el centro hemos tenido la gente de América Latina, la gente de Europa del Este, gente de países “bienpensantes”, ricos y poderosos como del Reino Unido que vienen de Alicante, Torrevieja que viven con sus abuelos muchas veces, familias desestructuradas en el sentido de que los padres están separados, con nivel económico y social medio-alto, es un perfil minoritario pero están. La gente de Europa del Este vienen por temas de robos a pequeña escala, de tiendas, de ropa, de juegos para el ordenador,..., delitos que si fueran oriundos de España probablemente no se les internaría por ello pero como la fiscalia se pone en contacto con las familias y muchas veces no la encuentran, bien porque el chaval no quiere dar los datos, bien porque no es tan menor como dice ser, bien porque vino sólo desde su país buscando algo mejor aquí; son gente que no dan ningún problema en los centros, que piden las cosas por favor y dan las gracias, aprenden el castellano muy rápidamente, son educados. La mayoría de ellos tienen una medida de internamiento ligera, de abierto o semiabierto, pero la mayoría también es verdad que no suelen cumplirla y los tienen más tiempo en el centro porque cuando les dan ese primer permiso, no regresan al centro, ni a la ciudad, se van (...). Son chicos que han pasado por varios centros, desde La Rioja, Sevilla, Madrid, Alicante, etc. entorno al 90% son gente que no regresa del primer permiso, cambia de ciudad y vuelve a empezar con lo mismo, pero no son una gran mayoría. Están la gente que van en bandas de robos en cajeros a gente mayor, que fue muy mediático el verano pasado en Valencia, y que la policía se tomó muchas molestias en capturar, tanto a los chicos como a los que incitaban a hacerlo, a los chicos los internaron en centros y a los padres los metieron en la cárcel. Cumplieron sus condenas, unos y otros, y se han marchado a Madrid, con los mismos problemas (...).

Texto: Centres\ENTCOLED

Peso: 100

Posición: 15 - 15

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\U-Europea

En el centro hemos tenido la gente de América Latina, la gente de Europa del Este, gente de países “bienpensantes”, ricos y poderosos como del Reino

Unido que vienen de Alicante, Torre Vieja que viven con sus abuelos muchas veces, familias desestructuradas en el sentido de que los padres están separados, con nivel económico y social medio-alto, es un perfil minoritario pero están

Texto: Centres\ENTCOLED

Peso: 100

Posición: 15 - 16

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\Rumanos

La gente de Europa del Este vienen por temas de robos a pequeña escala, de tiendas, de ropa, de juegos para el ordenador,..., delitos que si fueran oriundos de España probablemente no se les internaría por ello pero como la fiscalía se pone en contacto con las familias y muchas veces no la encuentran, bien porque el chaval no quiere dar los datos, bien porque no es tan menor como dice ser, bien porque vino sólo desde su país buscando algo mejor aquí; son gente que no dan ningún problema en los centros, que piden las cosas por favor y dan las gracias, aprenden el castellano muy rápidamente, son educados. La mayoría de ellos tienen una medida de internamiento ligera, de abierto o semiabierto, pero la mayoría también es verdad que no suelen cumplirla y los tienen más tiempo en el centro porque cuando les dan ese primer permiso, no regresan al centro, ni a la ciudad, se van (...). Son chicos que han pasado por varios centros, desde La Rioja, Sevilla, Madrid, Alicante, etc. entorno al 90% son gente que no regresa del primer permiso, cambia de ciudad y vuelve a empezar con lo mismo, pero no son una gran mayoría. Están la gente que van en bandas de robos en cajeros a gente mayor, que fue muy mediático el verano pasado en Valencia, y que la policía se tomó muchas molestias en capturar, tanto a los chicos como a los que incitaban a hacerlo, a los chicos los internaron en centros y a los padres los metieron en la cárcel. Cumplieron sus condenas, unos y otros, y se han marchado a Madrid, con los mismos problemas (...).

Texto: Centres\ENTCOLED

Peso: 100

Posición: 17 - 18

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\Rumanos

R: Si instrumentalización grande. No son un número muy grande pero si que hay unos cuantos, que los han traído engañados para robar en cajeros, con una violencia importante a la hora de hacerlo, sin embargo en el centro no son violentos (...).

Texto: Centres\ENTCOLED

Peso: 100

Posición: 18 - 19

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\Sudamericanos

Luego, el colectivo de América Latina, la mayoría de ellos son chicos que vienen a España porque les demandan sus padres que vinieron hace unos años a trabajar aquí, buscando una vida mejor. Son chicos que están mucho tiempo solos por el tema de trabajar muchas horas los padres. Estos chicos buscan amistades, socializarse, tienen mucho tiempo libre y se meten en

problemas, sobre todo de bandas, pandillas, que no son a nivel de las bandas juveniles estigmatizadas, pero si que empiezan a crearse grupitos de gente del mismo país que se juntan a beber cerveza, a hacer deporte en el río y crean, lo que yo denomino, semillas de guetos culturales y nacionales de América Latina. No creo que sean graves pero pueden llegar a serlo si no se hace por integrarlos en la sociedad, haciendo nosotros un esfuerzo como país acogedor y ellos como gente que llega. Suelen ser delitos pequeños (...) sobre todo de agresiones entre nacionalidades.

Texto: Centres\ENTCOLED

Peso: 100

Posición: 20 - 21

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\Sudamericanos

R: En principio, aún no. Alguno de ellos se denomina así pero la mayoría de ellos no. Yo creo que son juegos de estas edades, en otras ciudades a lo mejor, pero en la ciudad de Valencia, no. Ellos son conscientes y sabedores de que hay una animadversión hacia este tipo de grupos y no quieren tener problemas (...). Hay sectores políticos que ven la inmigración como sinónimo de delincuencia, que ésta ha crecido cuando esto no es así. Pero este tipo de cosas, aunque no sean ciertas, que sean del imaginario colectivo, crean mella y la gente prejuzga, opina mal de estos colectivos.

Texto: Centres\ENTCOLED

Peso: 100

Posición: 24 - 24

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\Magrebíes

R: La mayoría de menores no acompañados suelen pasar por el centro de recepción. Este centro se creó con otras finalidades pero se ha quedado ocupado en el 100% de las plazas por estos menores, bueno, diría el 150% porque el nivel de saturación es alto (...).

Texto: Centres\ENTCOLED

Peso: 100

Posición: 26 - 26

Código: familias-adolescentes\Trayectorias delincuenciales consolidadas

Las etiquetas sociales que hay sobre la delincuencia juvenil, existen. Si es verdad que gente por currículo y tradición, tienen que robar porque así lo hicieron sus padres, así lo hacen sus conocidos y amigos. Esas personas, me sabe mal decirlo, pero están abocadas al fracaso más estrepitoso, en cuanto a la intervención con ellos, me refiero, porque son personas que aquí pasan un determinado tiempo, pero luego vuelven a su hábitat que no ha cambiado en cuanto a fechorías y droga. Esas personas son la carne de cañón más clara en estos delitos, y suelen ser gitano o personas que vive en ese mundo próximo.

Texto: Centres\ENTCOLED

Peso: 100

Posición: 26 - 27

Código: familias-adolescentes\Trayectorias ocasionales

Luego están los ocasionales que viven al límite y muchas veces sobrepasan ese límite, pero son los menos; aquí podrían entrar todo el perfil de menores que maltratan a sus familiares, ellos no son delincuentes habituales, consiguen el dinero fácilmente para sus caprichos, que son muchos. Pero no los catalogaría tampoco de ocasionales porque son “unidelitos”; mucho de ellos solo cometen ese delito pero muchas veces, con lo cual son reincidentes con el mismo delito. Salvo ellos, yo creo que se han diluido los perfiles y las fronteras entre un tipo y otro son más porosas, más permeables y no es fácil decir que una persona es tal por estos patrones.

Texto: Centres\ENTCOLED

Peso: 100

Posición: 32 - 32

Código: familias-adolescentes\Trayectorias delincuenciales consolidadas

En los comunes hay un absentismo importante, despreocupación de los padres por los hijos, cuando existen los padres, que muchas veces no existen o están en la cárcel y viven con la familia extensa o solos; algunos tienen malnutrición, no comen todos los días; se gastan bastante en el tema de las drogas; no piensan en su futuro; lo de trabajar, no va con ellos

Texto: Centres\ENTCOLED

Peso: 100

Posición: 34 - 35

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\Sudamericanos

R: No suelen tener problemas intrafamiliares, es decir de violencia contra sus progenitores o cercanos, alguno pero muy pocos. La mayoría están relacionados con delitos contra la propiedad o agresiones. Tienen algunos problemas a nivel estructural, es decir, de ausencia de roles paternos por el trabajo (algunos se comunicaban a base de notas).

Texto: Centres\ENTCOLED

Peso: 100

Posición: 32 - 32

Código: Historia educativa

En los comunes hay un absentismo importante, despreocupación de los padres por los hijos, cuando existen los padres, que muchas veces no existen o están en la cárcel y viven con la familia extensa o solos; algunos tienen malnutrición, no comen todos los días; se gastan bastante en el tema de las drogas; no piensan en su futuro; lo de trabajar, no va con ellos

Texto: Centres\ENTCOLED

Peso: 100

Posición: 36 - 37

Código: Historia educativa

R: Yo creo que en algunos casos solo hace la función de tutela y vigilancia de los chicos. A este centro viene gente que ha cometido delitos graves o muchos delitos, entonces, suelen ser absentistas: la media es que hayan estado sin ir a clase entre año o año y medio, por lo que han perdido varios cursos escolares.

Texto: Centres\ENTCOLED

Peso: 100

Posición: 20 - 21

Código: Intereses políticos

R: En principio, aún no. Alguno de ellos se denomina así pero la mayoría de ellos no. Yo creo que son juegos de estas edades, en otras ciudades a lo mejor, pero en la ciudad de Valencia, no. Ellos son conscientes y sabedores de que hay una animadversión hacia este tipo de grupos y no quieren tener problemas (...). Hay sectores políticos que ven la inmigración como sinónimo de delincuencia, que ésta ha crecido cuando esto no es así. Pero este tipo de cosas, aunque no sean ciertas, que sean del imaginario colectivo, crean mella y la gente prejuzga, opina mal de estos colectivos.

Texto: Centres\ENTCOLED

Peso: 100

Posición: 42 - 43

Código: Intereses políticos

R: Creo que ha batido el record de modificaciones por año a base de titulares de prensa. Creo que se han hecho modificaciones siempre para endurecer la ley, teniendo en cuenta las noticias que aparecían en periódicos y televisión, en el apartado de sucesos. Ha habido casos de delitos graves que han creado la necesidad en la opinión pública de una reforma (...) pero no creo que sea suficiente, por 2 ó 3 casos, endurecer a todo el mundo (...). Yo recuerdo que en el programa electoral de un partido político vendía la nueva modificación de la ley rebajando la edad penal, etc. Por cierto, yo estoy muy enfadado con que se intervenga con menores de 12.

Texto: Centres\ENTCOLED

Peso: 100

Posición: 7 - 7

Código: Juzgados\Tipos delitos

Antes teníamos muchos casos de menores que venían por los delitos comunes de atentados contra la propiedad, robos, hurtos de coches, motos, de tirones, y ahora esto está bajando y suben otros delitos que anteriormente no existían o eran minoritarios como los delitos sexuales. Y el tema estrella es la violencia filio parental, que yo no creo que antiguamente no existiera pero desde luego no era tan patente; ahora hay un crecimiento exponencial de este tipo de delito. Y creo que es la punta del iceberg porque seguro que hay más delitos de violencia que no se denuncia por tema de vergüenza social, miedo, cobardía de los adultos, de los padres. Aquí tenemos una escuela de padres que ha sido pionera a nivel nacional y está dando unos resultados excelentes. Creo que los jóvenes están cambiando y es lo normal que hay que hacer en la adolescencia, pero deberíamos de adaptarnos y adelantarnos, sobre todo haciendo trabajo preventivo que creo que es la asignatura pendiente.

Texto: Centres\ENTCOLED

Peso: 100

Posición: 8 - 8

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

P: El perfil del menor con delito de violencia filio parental responde a patrones

de nivel económico y cultural alto, con estudios, con un único delito...

Texto: Centres\ENTCOLED

Peso: 100

Posición: 9 - 10

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Si, la violencia filio parental responde a patrones que no son tan habituales con el tipo de violencia juvenil que nos encontramos; para empezar, hay más chicas que chicos, que es algo que no ocurría en los otros delitos, y eso ya es un handicap importante. Suelen ser de familias medias o medias-altas, de clase social y nivel económico (...); son gente que no tiene problemas en la escuela, que están en el instituto, no son repetidores, ni absentistas como ocurre con los de delitos comunes. Por cierto, la Consellería está creando un centro aquí para internar a las personas que tengan que ver con la violencia doméstica, con el maltrato filio-parental, porque hay un porcentaje alto de las plazas del centro ocupadas por este tipo de delito, con la particularidad que en este tipo de delito, la medida impuesta en la mayoría de los casos es la convivencia con grupo educativo; una medida judicial que se creo de nueva planta y que no tenía muy claro nadie que se debía de hacer con ella. (...). Hasta ahora se les internaba en el centro de internamiento de toda la vida, con lo perjudicial que eso puede ser: he conocido chicos que su único delito era éste y la relación con gente con otros tipos de delitos ha hecho que aprendieran a abrir un coche, a robar, etc. En fin, que no era la convivencia lo más interesante y al final se han dado cuenta de esos detalles y están creando residencias y pisos tutelados de manera específica para este delito. Es un perfil muy peculiar (...). Hijos de empresarios, periodistas, militares, cosa que causa impresión por aquello de la disciplina que se asigna al ámbito castrense.

Texto: Centres\ENTCOLED

Peso: 100

Posición: 10 - 11

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Medidas Cautelares

P: En estos chavales, la famita denuncia y mañana ya tienen una cautelar, por lo tanto el sistema actúa rápido, ¿pero y en los otros chavales?

R: Si. Es así, se crea un agravio comparativo grande. La palabra clave yo creo que es la alarma social. Se ha puesto de moda este tipo de violencia, han aparecido programas en la televisión, se han escrito libros. Uno puede estar robando coches todos los días y no supondrá poner una medida cautelar, pasará el tiempo e incoarán el expediente, pondrán una medida y la ejecutarán, al cabo del tiempo; en este otro tipo de delito, enseguida ponen la cautelar, les internan. Está muy bien que se haga eso pero estaría genial que se hiciera con todos los delitos. Es una incongruencia.

Texto: Centres\ENTCOLED

Peso: 100

Posición: 17 - 18

Código: Juzgados\Tipos delitos\Utilización menores extranjeros

R: Si instrumentalización grande. No son un número muy grande pero si que hay unos cuantos, que los han traído engañados para robar en cajeros, con una violencia importante a la hora de hacerlo, sin embargo en el centro no son violentos (...).

Texto: Centres\ENTCOLED

Peso: 100

Posición: 18 - 19

Código: Juzgados\Tipos delitos\delitos agresividad

Luego, el colectivo de América Latina, la mayoría de ellos son chicos que vienen a España porque les demandan sus padres que vinieron hace unos años a trabajar aquí, buscando una vida mejor. Son chicos que están mucho tiempo solos por el tema de trabajar muchas horas los padres. Estos chicos buscan amistades, socializarse, tienen mucho tiempo libre y se meten en problemas, sobre todo de bandas, pandillas, que no son a nivel de las bandas juveniles estigmatizadas, pero si que empiezan a crearse grupitos de gente del mismo país que se juntan a beber cerveza, a hacer deporte en el río y crean, lo que yo denomino, semillas de guetos culturales y nacionales de América Latina. No creo que sean graves pero pueden llegar a serlo si no se hace por integrarlos en la sociedad, haciendo nosotros un esfuerzo como país acogedor y ellos como gente que llega. Suelen ser delitos pequeños (...) sobre todo de agresiones entre nacionalidades.

Texto: Centres\ENTCOLED

Peso: 100

Posición: 26 - 27

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

Luego están los ocasionales que viven al límite y muchas veces sobrepasan ese límite, pero son los menos; aquí podrían entrar todo el perfil de menores que maltratan a sus familiares, ellos no son delincuentes habituales, consiguen el dinero fácilmente para sus caprichos, que son muchos. Pero no los catalogaría tampoco de ocasionales porque son “unidelitos”; mucho de ellos solo cometen ese delito pero muchas veces, con lo cual son reincidentes con el mismo delito. Salvo ellos, yo creo que se han diluido los perfiles y las fronteras entre un tipo y otro son más porosas, más permeables y no es fácil decir que una persona es tal por estos patrones.

Texto: Centres\ENTCOLED

Peso: 100

Posición: 28 - 29

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

Con este colectivo del que estamos hablando, ni siquiera consideran que han hecho un delito, primero porque lo llevan haciendo mucho tiempo, chillándoles, empujándoles, robándoles a los padres; piensan que es una tontería, que lo que han hecho es natural. Les cuesta entender que lo que han hecho es un delito, y el tratamiento empieza por ahí, por entender lo que han hecho. Hay que trabajar muchos aspectos personales, internos, que se pongan en el lugar

de la otra persona, que entiendan los principios de autoridad de padres e hijos, en definitiva, por que redefinan sus redes sociales; con el resto de la gente se trabajan más conductas, relaciones. Este trabajo también se hace con los padres, yo creo que los hijos no tienen el 100% de la culpa, que los padres también tienen que ver, sobre todo en la forma de interactuar con ellos (...). Hay padres que lo dan todo y no saben decir que no, por ejemplo, el caso de un chaval que le pidió a su padre que vendiera el coche para comprarle a él una tele de plasma para su habitación, y lo hicieron los padres. La escala de demandas es muy alta, y piden sin parar, el problema surge cuando los padres dicen que no, porque el chaval no entiende el “no” por respuesta y la justificación, ni la oyen.

Texto: Centres\ENTCOLED

Peso: 100

Posición: 32 - 33

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

En el tema de delitos de violencia familiar, son familias acomodadas, que en apariencia va todo bien, un poco hipócritas, porque cuando vas rascando ves que no es así, que el niño tiene parte de culpa pero que los padres le han consentido todo.

Texto: Centres\ENTCOLED

Peso: 100

Posición: 40 - 40

Código: Juzgados\Educativo/castigo

Muy poca gente se dedica a explicarles qué es una rueda de reconocimiento, qué es una incoación de expediente, qué una refundición de medidas. Los chicos están muy pez en ello y a nosotros nos preguntan muy a menudo. No saben a qué van a fiscalía, qué han firmado,..., tienen muchas dudas y para ellos es algo negativo. Ellos no sienten la ley como educativa, y yo particularmente pienso que no es especialmente educativa. En el momento en el que se creó si lo era, pero la manera de ponerla en práctica y de acotar todo, medirlo y pesarlo, la hace que deje de ser educativa y pase a ser punitiva y sancionadora. Y las posteriores reformas me vienen a dar, entre comillas, un poco más la razón: cada vez es menos educativa y más sancionadora.

Texto: Centres\ENTCOLED

Peso: 100

Posición: 40 - 41

Código: Juzgados\Educativo/castigo

Tengo mis dudas de que el fin último sea reeducar: que pongan medidas que vayan en contra de su crecer y en otros les ponen una medida que necesitaría ser mas larga para que el trabajo y el proceso que se empezó con ellos se pudiera acabar. Hay jueces que son muy taxativos y les da igual que la medida educativa acabara antes o después, y otros que si que atienden a razones educativas que les recomendamos desde el centro.

Texto: Centres\ENTCOLED

Peso: 100

Posición: 45 - 46

Código: Juzgados\Educativo/castigo

Respecto al tramo superior, tampoco me parece correcta la decisión. Creo que hay gente que está siguiendo tratamientos en centros, que esta siguiendo un proceso de evolución, un tratamiento reeducativo, que si se corta de hachazo sería perjudicial, educativamente hablando. Creo que hay que estudiar caso por caso la individualidad, y si se considera oportuno porque sirve de algo, hay que trabajar más halla de los 18-19 años, yo creo que no pondría ni edad. Creo que en el ámbito judicial hay una obsesión por acotar todo, por medirlo todo, y no atender a la individualidad. El problema es que conjugar justicia y educación tiene sus enfrentamientos, porque “a partir de aquí es delito y a partir de aquí es falta”, hay que tener en cuenta las circunstancias de cada caso, sería lo fundamental (...). Esto vale para el ámbito jurídico que acota todo, pero para el ámbito educativo lo que vale en un chaval para 3 meses, para otro es en 6. La filosofía del ámbito jurídico es tenerlo todo controlado, “que los chicos no me den problemas, que no salgan en los periódicos”.

Texto: Centres\ENTCOLED

Peso: 100

Posición: 47 - 48

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\medio abierto/medio cerrado

R: Las que existen me parecen pertinentes. Yo creo que las medidas, por si solas, no son suficientes; hace falta dotarlas de recursos, estructuras y creer en ellas. No tengo claro que todo esto ocurra, pienso que es al contrario, especialmente con las medidas del medio abierto. Y eso que hay en torno a 5-6 meses de demora desde que dictan a uno una medida de internamiento hasta que la pueden ejecutar, porque no hay tantas plazas en los centros. Plazas de internamiento faltan pero creo que la “madre del cordero” es en medio abierto que no tiene suficientes recursos y medios humanos para atender la gran población que hay. En la medida que esto sea así, fracasarán las libertades vigiladas, las tareas socioeducativas, las prestaciones sociales en beneficio a la comunidad, la convivencia con grupo educativo. Son medidas muy interesantes, con una filosofía muy educativa que se pierden en la multitud de casos que se tienen y que no se pueden atender de manera correcta. Nunca me he planteado unas nuevas medidas porque creo que las que existen están bien puestas. Hace falta dotarlas.

Texto: Centres\ENTCOLED

Peso: 100

Posición: 47 - 48

Código: Juzgados\carencia medios

R: Las que existen me parecen pertinentes. Yo creo que las medidas, por si solas, no son suficientes; hace falta dotarlas de recursos, estructuras y creer en ellas. No tengo claro que todo esto ocurra, pienso que es al contrario, especialmente con las medidas del medio abierto. Y eso que hay en torno a 5-6 meses de demora desde que dictan a uno una medida de internamiento hasta que la pueden ejecutar, porque no hay tantas plazas en los centros. Plazas de internamiento faltan pero creo que la “madre del cordero” es en medio abierto que no tiene suficientes recursos y medios humanos para atender la gran

población que hay. En la medida que esto sea así, fracasarán las libertades vigiladas, las tareas socioeducativas, las prestaciones sociales en beneficio a la comunidad, la convivencia con grupo educativo. Son medidas muy interesantes, con una filosofía muy educativa que se pierden en la multitud de casos que se tienen y que no se pueden atender de manera correcta. Nunca me he planteado unas nuevas medidas porque creo que las que existen están bien puestas. Hace falta dotarlas.

Texto: Centres\ENTCOLED

Peso: 100

Posición: 51 - 52

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\medio abierto/medio cerrado

R: Creo que hay una deficiencia de base en la coordinación del proyecto educativo que tiene que funcionar con cada uno de los chavales. (...) Creo que no se hace el esfuerzo suficiente para aunar su trayectoria social, tanto en los internamientos como en las medidas de medio abierto. Es verdad que hay personas y entidades que se lo creen más y trabajan en pro de eso, y otras que se creen menos. Es una deficiencia estructural. Si todo remáramos hacia el mismo lugar, le facilitaríamos las cosas al menor, que de por sí ya tiene bastantes dificultades para salir del mundo en el que se encuentra. Es un trabajo de empatía, de entender qué es lo más importante, si yo y mi forma de hacer las cosas ó tu y las tuyas, o entender que estamos aquí a favor de un colectivo concreto, con unas necesidades concretas. Hay muy poca coordinación entre medios abiertos y cerrados. (...). Lo que hacemos es liar más al chaval con nuevos patrones de conducta cuando cambian de medios.

Texto: Centres\ENTCOLED

Peso: 100

Posición: 42 - 43

Código: Medios Comunicación

R: Creo que ha batido el record de modificaciones por año a base de titulares de prensa. Creo que se han hecho modificaciones siempre para endurecer la ley, teniendo en cuenta las noticias que aparecían en periódicos y televisión, en el apartado de sucesos. Ha habido casos de delitos graves que han creado la necesidad en la opinión pública de una reforma (...) pero no creo que sea suficiente, por 2 ó 3 casos, endurecer a todo el mundo (...). Yo recuerdo que en el programa electoral de un partido político vendía la nueva modificación de la ley rebajando la edad penal, etc. Por cierto, yo estoy muy enfadado con que se intervenga con menores de 12.

Texto: Centres\ENTCOLED

Peso: 100

Posición: 57 - 57

Código: Medios Comunicación

R: Hasta un punto muy alto. Crean opinión. Son bastante sectarios y sesgados; su línea editorial la dejan correr explícitamente. Dan una visión del chaval equivocada sobre todo porque prejuzgan o generalizan a todos por los casos

concretos. Hacen pensar a la gente que todo el que está en un reformatorio es de la misma calaña que otras personas, y no es así porque hay muchas matizaciones. Los ponen como personas peligrosas, problemáticas y que cuanto más lejos estén, mejor. Crean una imagen bastante alejada de la realidad. Hacen mucho hueco en el imaginario colectivo de la gente, que asemeja al menor delincuente como peligroso, y no le llaman “joven”, le llaman “menor” es decir, utilizan un nombre jurídico que ya crea sesgo en la opinión pública. (...) Creo que habría que tratar estos temas con mucho cuidado y con más naturalidad (...). Teresa Gisbert, la anterior fiscal consiguió que televisiones y presentadores de renombre, indemnizaran a familias y menores que habían sido vejados televisivamente, pero creo que son casos muy concretos y aislados. Todo el mundo deberíamos de cuidar un poco más los derechos de los niños y de los menores porque siempre se ha dicho tradicionalmente que son el futuro.

Texto: Centres\ENTCOLED
Peso: 100
Posición: 38 - 39
Código: Prevención

R: Yo creo que muy poquito. Si te pones a pensar, pero en cualquier lugar, hay muy poco trabajo en barrios, de codo con codo. Es un poco complicado de hacer. Yo creo que la gente que lo hace son de entidades privadas; la gente de las administraciones públicas, funcionarios, creen que llevan adosado a su estatus de trabajo, que la gente tenga que venir a tu despacho, que se tenga que centralizar todo en un lugar, que tengan un horario de 8 a3; y yo creo que esto no debería de ser posible con estos colectivos, necesitamos estar a su lado (...). Nosotros debemos de acercarnos a sus barrios, calles y a sus amigos. Algunos dicen que están hartos de tener a alguien enfrente que les hace una entrevista, que ellos responden lo que el otro quiere oír. Deberíamos de hacer más trabajo de prevención a nivel de escuela, sanitario, policial, etc. charlas de la gente que conoce estos colectivos (...). También faltan recursos para ello, tanto humanos como financieros. Falta también convencimiento de que es una buena idea y de que puede servir para ahorrarnos luego plazas en centros. No tengo claro que se quiera prevenir, realmente. Reconozco que será caro, pero se podría hacer un trabajo serio y continuo.

Texto: Centres\ENTCOLED
Peso: 100
Posición: 44 - 44
Código: Sistema Protección

R: Creo que se tendría que intervenir con los menores desde muy temprana edad, lo que ya no tengo tan claro son los internamientos, es decir el marco legal. Que se intervenga con seriedad y con recursos antes de los 14 años. Chavales con 13 años que han cometido un delito grave se han ido de rositas, y eso no es justo porque crea la sensación de impunidad. Es verdad que no son la mayoría de casos, que no hay que juzgar a todos con el mismo rasero; se tendría que hacer algo desde la protección, con medio y recursos que hoy por hoy no existen. Estos casos concretos de chavales con delitos más graves,

seguramente en un centro de día o en una residencia juvenil, tampoco sería el recurso idóneo para ellos y habría que idear un recurso intermedio entre la reforma y la protección para estos delitos; y hacer mucho trabajo de prevención coordinándose con la escuela, con el ámbito sanitario, con servicios sociales.

Texto: Centres\ENTCOLED

Peso: 100

Posición: 44 - 45

Código: Sistema Protección

Luego el tema de los problemas mentales; hay un aumento de niños con problemas de hiperactividad, de trastornos de conducta, de agresividad, que muchas veces se camufla bajo el “pobrecito, está nervioso”, y resulta que hay un problema de raíz médico que podría trabajarse y que no se hace por diferentes motivos. Resumiendo, creo que habría que intervenir con chavales antes de 14 años con el fin de normalizar su actuación lo antes posible, pero no necesariamente rebajando la edad de la ley del menor.

Texto: Centres\ENTCOLED

Peso: 100

Posición: 42 - 43

Código: Val.Modif.Ley

R: Creo que ha batido el record de modificaciones por año a base de titulares de prensa. Creo que se han hecho modificaciones siempre para endurecer la ley, teniendo en cuenta las noticias que aparecían en periódicos y televisión, en el apartado de sucesos. Ha habido casos de delitos graves que han creado la necesidad en la opinión pública de una reforma (...) pero no creo que sea suficiente, por 2 ó 3 casos, endurecer a todo el mundo (...). Yo recuerdo que en el programa electoral de un partido político vendía la nueva modificación de la ley rebajando la edad penal, etc. Por cierto, yo estoy muy enfadado con que se intervenga con menores de 12.

Texto: Centres\ENTCOLED

Peso: 100

Posición: 49 - 49

Código: Val.Modif.Ley\Aspectos favorables ley

R: Como más interesante creo que el espíritu, la idea por la cuál esa ley empezó a funcionar: el aspecto resocializador de la misma; el aspecto reeducativo; el creer en el chaval, como chaval, como que puede llegar a cambiar

Texto: Centres\ENTCOLED

Peso: 100

Posición: 49 - 50

Código: Val.Modif.Ley\Aspectos negativos ley

Pero me parece que ese aspecto esta dejándose de lado y entrando otros como el aspecto punitivo, sancionador, el aspecto de control social, etc. Es curioso, pero en los periodos pre-navideños o de verano, nos ingresan a más niños y niñas que habitualmente, no creo yo que sea fruto del a casualidad, más bien, creo que quieren quitarse gente de encima para evitarse problemas,

por ejemplo, cuando haya un acto o evento importante, por ejemplo, cuando hicieron lo del Papa hubo un “boom” de ingresos. Ese tipo de cosas me hace pensar que no todo el mundo se cree la ley como genuinamente era, más bien obedecen a otro tipo

Texto: Centres\ENTCOLED

Peso: 100

Posición: 55 - 56

Código: visión sistema por los otros

R: Están inmiscuidos en el imaginario colectivo de la sociedad: piensan que son entes, personas peligrosas, incluso depende de con quien esté hablando yo, rebajan su tono emocional, su parte de culpabilidad, porque piensan que yo les voy a juzgar de alguna manera (...). Les catalogan con epítetos del calibre de “personas non gratas”, incluso me preguntan “¿tú tienes miedo? ¿No estás con 100 ojos mirando a todas partes? ¿No crees que te puede ocurrir a ti?”. Cuesta mucho hacerles entender que no pienso en eso; como ocurrir, puede ocurrir, pero aunque uno tenga un currículum amplio y grave, lo ves como Pepito y no como la persona autora de un delito grave. La mayoría piensa que aquello es una cárcel de menores, que se trabaja como en una cárcel, aunque no sabe cómo se trabaja en una cárcel, y que nuestro tiempo es perdido.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 46 - 47

Código: Adicciones\Drogas

R: Si que se ha modificado, y yo creo que ha mejorado. Nosotros tuvimos muchísimos problemas en el momento que yo entré y durante bastantes años con la cocaína y el basuco (coca base, bolas). Teníamos como la mitad de la sección. Algún problema con la heroína, policonsumidores, o sea, un problema de todo. Antidepresivos, el tranqumazin corría como muy habitual. Porros en abundancia. Y eso ha cambiado, ha disminuido, por lo menos en los chavales de aquí. El consumo es menor, por ejemplo, de heroína a penas, y esto te lo puedo decir porque les hacemos análisis y el otro día nos pilló de sorpresa un positivo que hacía como dos años que no veíamos. Cocaína lo mismo, pero por ejemplo, esnifada si que hay. Pero no es ni mucho menos el problema que teníamos antes. Antes estaban muy deteriorados, de hecho hay dos chicos que les seguimos y están mal.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 48 - 51

Código: Adicciones\Drogas

R: Si, muchos. Entrar y salir, además. En Picassent tenemos bastantes y que lo veíamos venir cuando se acababan las medidas, porque cuando se acababan las medidas, nosotros educativamente ya nada. Pero te imaginas, tienes pronósticos y sabes lo que va a haber.

Aquellos a lo mejor, a los 14 años ya habían robado 17 coches y se metían cosas fuertes. Y salían y recaían, y otra vez, y los teníamos en la puerta para

acabar la medida y sabíamos que iba a ser un desastre. A los 18 ya estaban en Picassent.

Ahora les estamos metiendo mucha caña al tema del cannabis porque vimos que no le habíamos puesto la suficiente atención y vimos que estaba muy relacionado con la problemática delincinencial que tenemos ahora.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 52 - 53

Código: Adicciones\Drogas

R: Pues en una primera sesión del año pasado a cerca del cannabis. Entre ellos hacemos una rueda de opiniones: edad de comienzo de consumo, tempranísimo, 13-14 años; ¿cuanto durasteis en el instituto? 6 meses, un año; ¿frecuencia de consumo? Diaria; ¿Cantidad de consumo? Barbaridades, 15-20 porros diarios; ¿Quién fue el primero que te ofreció? Gente mayor. Fíjate, y con nosotros los chicos son muy sinceros cuando trabajamos porque hablamos con total libertad. Coincidían en el 95% las mismas respuestas. Les pregunté que qué le parecía estas coincidencias y ellos mismos vieron que tenían una problemática común viniendo con delitos distintos. Sobre el cannabis estuvimos un mes y medio en bastantes sesiones trabajándolo.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 55 - 56

Código: Adicciones\Drogas

No sé si será un desencadenante pero está ahí junto con todo y de alguna forma habrá que hacer algo, porque es una droga que si ya te apetece hacer poco esfuerzo, fumado, menos, no te va a motivar para hacer nada. Es algo que siempre se ha fumado pero ahora es un consumo brutal. Yo les digo a ellos, porque tenemos pautas de consumo, que el cuerpo está saturado cuando ya se han fumado dos porros, para qué más (Cannabis).

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 10 - 11

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\Tipo de Familias

P: ¿Cómo definirías desestructuradas?

R: Son familias rotas, de padres separados o inexistencia de padres, con un solo progenitor

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 17 - 17

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia

R: Si, pero es que también se produce un cambio de sociedad. Son padres de unas generaciones en los que se ha sido más permisivos, padres que trabajan los dos, a veces como profesiones liberales, sin tiempo para estar con los chicos, y claro, cuando ven que la situación se les escapa de las manos, conocen el recurso que les ofrece el sistema penal y acuden a él. Si no lo

conoces, o no te gusta el sistema penal, o eres reacio a él, no acudes. Luego también entra la evolución social de los chicos en cuanto a las respuestas violentas. Me refiero a que nosotros somos de una quinta en la que a nuestros padres no se nos ocurría levantarles la mano. Todos hemos sido golfos a nuestra manera y hemos hecho cosas pero a los padres había que mantenerles un respeto.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 17 - 17

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\Ausencia supervisión

R: Si, pero es que también se produce un cambio de sociedad. Son padres de unas generaciones en los que se ha sido más permisivos, padres que trabajan los dos, a veces como profesiones liberales, sin tiempo para estar con los chicos, y claro, cuando ven que la situación se les escapa de las manos, conocen el recurso que les ofrece el sistema penal y acuden a él. Si no lo conoces, o no te gusta el sistema penal, o eres reacio a él, no acudes. Luego también entra la evolución social de los chicos en cuanto a las respuestas violentas. Me refiero a que nosotros somos de una quinta en la que a nuestros padres no se nos ocurría levantarles la mano. Todos hemos sido golfos a nuestra manera y hemos hecho cosas pero a los padres había que mantenerles un respeto.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 17 - 17

Código: Cambios Sociológicos

R: Si, pero es que también se produce un cambio de sociedad. Son padres de unas generaciones en los que se ha sido más permisivos, padres que trabajan los dos, a veces como profesiones liberales, sin tiempo para estar con los chicos, y claro, cuando ven que la situación se les escapa de las manos, conocen el recurso que les ofrece el sistema penal y acuden a él. Si no lo conoces, o no te gusta el sistema penal, o eres reacio a él, no acudes. Luego también entra la evolución social de los chicos en cuanto a las respuestas violentas. Me refiero a que nosotros somos de una quinta en la que a nuestros padres no se nos ocurría levantarles la mano. Todos hemos sido golfos a nuestra manera y hemos hecho cosas pero a los padres había que mantenerles un respeto.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 19 - 20

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia

R: Sobre todo yo creo que se nota falta de tiempo a los chicos. Muchas veces no están porque trabajan, otras no están porque no quieren estar, porque no ejercen su potestad de padres, otras por las separaciones. Se puede dar en los otros chicos también, pero no es la diana del problema (Col-Malt).

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 33 - 34

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\Ausencia supervisión

R: Si, si, porque los chavales que tienen problemas con los padres, casi todos han abandonado el sistema escolar o tienen un nivel de absentismo grandísimo. Por lo tanto ahí también te das cuenta de que falla la supervisión.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 35 - 36

Código: Cambios Sociológicos

R: No valoran en absoluto lo que les pueda ofrecer el estudiar. A parte, como ahora lo quieren todo rápido. Pero es más por holgazanería; el adolescente en general, llega a una edad que se pone un poco... que no hay que esforzarse y si no hay una supervisión fuerte detrás o se les permite, pues dejan de ir a clase, y es falta de esfuerzo, y es algo que nosotros aquí trabajamos mucho, porque se lo planteamos: un adolescente, o está estudiando o está trabajando, no hay una tercera vía. Y parece que para ellos si que existe la tercera vía.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 35 - 36

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\Ausencia supervisión

R: No valoran en absoluto lo que les pueda ofrecer el estudiar. A parte, como ahora lo quieren todo rápido. Pero es más por holgazanería; el adolescente en general, llega a una edad que se pone un poco... que no hay que esforzarse y si no hay una supervisión fuerte detrás o se les permite, pues dejan de ir a clase, y es falta de esfuerzo, y es algo que nosotros aquí trabajamos mucho, porque se lo planteamos: un adolescente, o está estudiando o está trabajando, no hay una tercera vía. Y parece que para ellos si que existe la tercera vía.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 37 - 38

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\estilos educativos

R: Tocarse las pelotas en el parque, y hacen ahí su subsistema de vida, pero claro, siempre con la alimentación en casa asegurada, muchas veces incluso reforzada, porque pese a no hacer nada de provecho son reforzados en cuanto a ropa y a otras cosas; los padres creen que así van a intentar recuperarle, y no, el chaval cada vez se va perdiendo más y se va volviendo más egoísta. Unos, los que son de cultura marginal que tienen más cerca lo que es el delito, tienden a delinquir, a robar coches. Y los otros, simplemente se quedan en casa, a la choca, jugando a la playstation de último modelo, y cuando el padre dice "oye porque no vas a tal", pues contesta: "porque no me sale de los cojones", y es cuando empieza el enfrentamiento. Es básicamente así.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 64 - 65

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia

R: Aquellas familias eran mucho más desestructuradas; mucho padre en la cárcel, familiares directos en la cárcel, y los chicos lo vivían, tenían el modelo delictivo en casa, y en cierto modo hasta se vanagloriaban. Ahora parece que hay un repunte muy extraño de los chavales de las clases medias que ese modelo les parece de lo más interesante, sin pertenecer a él, lo tienen idealizado.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 64 - 65

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\Tipo de Familias

R: Aquellas familias eran mucho más desestructuradas; mucho padre en la cárcel, familiares directos en la cárcel, y los chicos lo vivían, tenían el modelo delictivo en casa, y en cierto modo hasta se vanagloriaban. Ahora parece que hay un repunte muy extraño de los chavales de las clases medias que ese modelo les parece de lo más interesante, sin pertenecer a él, lo tienen idealizado.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 73 - 74

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\estilos educativos

Quizás estos chicos que antes hablábamos del maltrato a los 13 años, de que los padres ya vienen de una época en la que superada la presión que había antes normativa, que teníamos en el colegio y en la sociedad en general, son mucho más tolerantes, una tolerancia extrema, quizás. Y el concepto de autoridad, se lo había quitado de encima la gente porque sonaba a facha; cuando has estado con una autoridad muy fuerte, pues lo normal, la siguiente lo rechaza. La no existencia de autoridad en los chavales ha provocado un equívoco. Luego hay una cosa muy normal que lo verás en los informes de los chicos y es que es muy habitual, entre padre y madre, tener diferencias educativas muy grandes. Además que el concepto de autoridad, ahora que he estado en algunas conferencias sobre psicología jurídica, se está recuperando un montón desde las universidades, los investigadores, etc., y me ha sorprendido. Porque hace falta ponerles límites a los chavales. En el sistema educativo también hace falta poner autoridad. Incluso en Francia, en las escuelas, se ha notado que había un déficit social en ese sentido y que hacía falta más autoridad, o sea que es algo más universal. Porque la autoridad la tienen que tener los padres, luego, cómo la ejerzan, nadie nos enseña, pero no puedes dejar que los hijos elijan y tomen las decisiones.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 162 - 163

Código: Cambios Sociológicos

R: En general es alarmista, manipulador, pero va con la sociedad en general quieren que la gente tengamos lío, creo que hay una reacción brutal conservadora en España y en el mundo. Necesitan que temamos. Y no debemos temer, debemos amar, igual así resolvíamos más cosas y

necesitábamos menos policía. Las noticias que llegan a prensa son terribles. Yo siempre que la gente me dice eso de que los adolescentes cómo están, les digo, “a ver, ¿cuántos adolescentes entre 15-17 años en España saldrán un sábado? Cientos de miles, y se drogarán, beberán, etc. y luego coge todos los periódicos de sucesos del lunes y vamos a ver cuántos incidentes hay y saquemos un porcentaje”. Es irrisorio ver que los chavales de ahora son más delincuentes, más violentos. Hombre, han cambiado cosas, siempre hay cosas nuevas. Pero en general, ¿cuántos incidentes hay graves? Irrisorio, podemos estar orgullosos de nuestros chavales, son fenomenales. Y de los que nosotros tenemos aquí, salimos a hacer cosas por ahí, y no verás chico más educados; que no vayamos a un sitio y se nos felicite, y no somos de los de ir detrás de ellos a ver que hacen o dicen, les damos autonomía en cierto modo, claro. (...) A veces también nos han hecho alguna putada, siempre hay trastos. Quiero decir con esto que la comisión de un delito en un momento puntual no te hace un delincuente.

Texto: Centres\ENTCOLED2
Peso: 100
Posición: 107 - 107
Código: Edad

Y en cuanto a bajar la edad penal, eso me parece aberrante. Tengo compañeros que están a favor. Es aberrante porque es innecesario. Primero porque se tiende a penalizar, ¿también van a penalizar a chicos menores de 14 años? ¿Con qué objeto? La edad penal está en 14, pues se deja en 14 años, que ya hemos dicho que es una edad crítica. Según los grandes investigadores es un dato insignificante para hacer de ellos un debate ni político, ni jurídico, ni educativo. La fiscalía de valencia lo pide pero yo es que los veo como muy tutelar, no quieren penalizarlo, quieren tutelarlos, no lo hacen con una intención sancionadora. Para que fiscalía pueda tutelar tienen que rebajar la edad penal pero yo creo que no es necesario.

Texto: Centres\ENTCOLED2
Peso: 100
Posición: 131 - 132
Código: Edad

R: Eso se puede eliminar perfectamente. Yo creo que con más de 18 años y si es algo muy leve, tampoco es necesario. Y claro, al haber pocos recursos siempre es mejor quitarte población. Es que eso también era muy ambiguo. Es como lo de los delitos de terrorismo que se amplió y que tampoco entenderé jamás: una persona que hace algo malo, es algo malo, me da igual la razón. Es una decisión política para un delito concreto. Las excepciones en justicia me parecen horripilantes.

Texto: Centres\ENTCOLED2
Peso: 100
Posición: 59 - 60
Código: Enfermedad Mental

R: Nosotros cuando nos remiten los informes de los chavales, los trastornos son insignificantes. Aquí tenemos a un chico con brotes psicóticos.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 61 - 63

Código: Enfermedad Mental

R: No, porque estaba aquí, porque desarrolló el brote aquí, no porque haya delinquirido por el brote, no está asociado al hecho, ya era delincuente antes (...).

Yo creo que en 8 años, de trastornos psicóticos habré visto en 3 chicos. Que sé que luego han acabado por las drogas fatal y que posiblemente los han desarrollado, más. Son muy pocos, es insignificante.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 37 - 38

Código: entorno social\Ocio y Tiempo Libre

R: Tocarse las pelotas en el parque, y hacen ahí su subsistema de vida, pero claro, siempre con la alimentación en casa asegurada, muchas veces incluso reforzada, porque pese a no hacer nada de provecho son reforzados en cuanto a ropa y a otras cosas; los padres creen que así van a intentar recuperarle, y no, el chaval cada vez se va perdiendo más y se va volviendo más egoísta. Unos, los que son de cultura marginal que tienen más cerca lo que es el delito, tienden a delinquir, a robar coches. Y los otros, simplemente se quedan en casa, a la choca, jugando a la playstation de último modelo, y cuando el padre dice "oye porque no vas a tal", pues contesta: "porque no me sale de los cojones", y es cuando empieza el enfrentamiento. Es básicamente así.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 57 - 58

Código: entorno social\Districtes/barris

R: Depende de barrios, porque cada barrio tiene su evolución. Por ejemplo, yo creo que de Paterna ya no nos remiten tantos, antes siempre teníamos en La Colonia, así que ha mejorado. De la zona del puerto de Sagunto la delincuencia está que arde, ese no ha mejorado. En Valencia, Torrefiel, La Plata, es un sitio de toda la vida; de Gandia tenemos muchísimo. Si pones puntitos en el mapa de Valencia y no miras el tipo de delito pues si que se ha expandido, si miras el tipo de delincuencia, Gandia, La Plata, Torrent, no ha cambiado mucho.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 81 - 82

Código: entorno social\Ocio y Tiempo Libre

R: Antes de que ingresen, como ingresan a partir de 14 años, antes era una vida de crios, un ocio pasivo en la calle, de estar en el banco, en la moto, fumando canutos y esperando a que llegue el sábado para irse de fiesta. Y en casa, la playstation. Pocos vienen que estén en cosas deportivas, culturales, cero. Bueno, ahora tenemos un chico que está en el equipo de rugby del barrio, pero es lo raro. En general es un ocio pasivo.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 27 - 28

Código: Estereotipos/etiquetajes

Pero bueno, hemos trabajado con chicos inmigrantes que nos ha ido fenomenal, majísimos, y otros más agresivos. Pero ser inmigrante no es significativo, es descriptivo porque hay más y son más carne de cañón dentro del sistema judicial.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 29 - 30

Código: Estereotipos/etiquetajes

R: Tienen menos capacidad defensiva, sus padres tienen menos recursos, menos interacciones sociales. Mira, ahora mismo tenemos 14 chicos y hay uno ecuatoriano. Y este chico no está por violencia familiar

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 160 - 161

Código: Estereotipos/etiquetajes

R: El inmigrante, el gitano, los clásicos. El gitano es un estereotipo español hasta la médula, nadie quiere tener gitanos cerca

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 9 - 9

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes

R: Desde que yo empecé ha habido una evolución. Antes era el delincuente más clásico: provenían de familias con antecedentes delictivos; casi la mitad, en aquel entonces, eran gitanos; con delitos de robos sobretodo, con violencia, con fuerza, alguna agresión. Y ahora, aquí en el centro, desde hace unos 3 años, ese perfil de niveles marginales cambia, y el centro recibe muchos chavales de violencia intrafamiliar, hacia los padres. Cambia el tipo de delito, cambia la procedencia, son familias medias, o medias-altas; si que se mantiene que sean desestructuradas.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 9 - 9

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes Gitanos

R: Desde que yo empecé ha habido una evolución. Antes era el delincuente más clásico: provenían de familias con antecedentes delictivos; casi la mitad, en aquel entonces, eran gitanos; con delitos de robos sobretodo, con violencia, con fuerza, alguna agresión. Y ahora, aquí en el centro, desde hace unos 3 años, ese perfil de niveles marginales cambia, y el centro recibe muchos chavales de violencia intrafamiliar, hacia los padres. Cambia el tipo de delito, cambia la procedencia, son familias medias, o medias-altas; si que se mantiene que sean desestructuradas.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 17 - 17

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\cambios adolescentes

R: Si, pero es que también se produce un cambio de sociedad. Son padres de unas generaciones en los que se ha sido más permisivos, padres que trabajan los dos, a veces como profesiones liberales, sin tiempo para estar con los chicos, y claro, cuando ven que la situación se les escapa de las manos, conocen el recurso que les ofrece el sistema penal y acuden a él. Si no lo conoces, o no te gusta el sistema penal, o eres reacio a él, no acudes. Luego también entra la evolución social de los chicos en cuanto a las respuestas violentas. Me refiero a que nosotros somos de una quinta en la que a nuestros padres no se nos ocurría levantarles la mano. Todos hemos sido golfos a nuestra manera y hemos hecho cosas pero a los padres había que mantenerles un respeto.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 21 - 21

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes

Los chavales de antes necesitaban mayor esfuerzo conductual, tenían mayor resistencia a la autoridad, a la cultura, bueno, cultura... estos es que tampoco tienen mucha, te puede dar risa pero es increíble los pocos conocimientos que tienen del mundo que les rodea, entonces imagínate la concepción que tienen del mundo, que los tienes que resituar un poco.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 21 - 22

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes

Estos necesitan menos trabajo conductual. Los de antes tenían más una imagen carcelaria del centro y tenían que explicarles más que éramos educadores. Los chicos que vienen por maltrato, o por otras cosas, porque no se puede generalizar, en cuanto les explicas un poco, hay una mínima resistencia, digamos que no tienes que estar tan encima de que se te vayan de las manos.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 25 - 26

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\Sudamericanos

. Es que de inmigrantes, define poco, quitando el color de la piel, no creo que sea una variable. Lo que pasa es que ahora hay muchos pero las variables que les acompañan de riesgo también, pues los padres están todo el día trabajando, claro si decíamos que en los otros padres esto pasa pues en estos también. A veces solo hay un padre porque el otro sigue estando en su país. Si está su madre. A lo mejor trabaja desde las 8 hasta las 8, ¿cuándo va a estar con el chico? Ellos si que tienen la tendencia grupal entonces suelen ser más violentos. Es más difícil trabajar con ellos.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 27 - 28

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes

R: Porque hablamos de empatía y ellos no ven las cosas de la misma forma, ellos vienen de fuera y les tienes que retraducir las cosas. O tienes que intentar llegarles de otra forma. Son distintos, porque los que tenemos ahora no son los que han nacido aquí, esos supongo que vendrán dentro de unos años. La mayor parte ha llegado con seis años y todavía llevan muchas cosas de su anterior vida y cultura, y aquí se ven un poco a la defensiva. Pero bueno, hemos trabajado con chicos inmigrantes que nos ha ido fenomenal, majísimos, y otros más agresivos. Pero ser inmigrante no es significativo, es descriptivo porque hay más y son más carne de cañón dentro del sistema judicial.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 48 - 51

Código: familias-adolescentes\Trayectorias delincuenciales consolidadas

R: Si, muchos. Entrar y salir, además. En Picassent tenemos bastantes y que lo veíamos venir cuando se acababan las medidas, porque cuando se acababan las medidas, nosotros educativamente ya nada. Pero te imaginas, tienes pronósticos y sabes lo que va a haber.

Aquellos a lo mejor, a los 14 años ya habían robado 17 coches y se metían cosas fuertes. Y salían y recaían, y otra vez, y los teníamos en la puerta para acabar la medida y sabíamos que iba a ser un desastre. A los 18 ya estaban en Picassent.

Ahora les estamos metiendo mucha caña al tema del cannabis porque vimos que no le habíamos puesto la suficiente atención y vimos que estaba muy relacionado con la problemática delincencial que tenemos ahora.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 68 - 70

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes

R: Lo que te he dicho antes. A ver estamos hablando de todas las variables de riesgo, si más variables tiene ese chico... porque a nosotros lo que el Estado nos pide es un centro de reeducación que los reeduquemos, que ya es una palabra difícil, claro, a más variables tienen, más difícil te lo van a poner. El Estado lo que quiere es que entren y salgan reeducados y no vuelvan a cometer un delito, claro a más variables, más difícil te lo van a poner.

Y luego la edad, ¿sabes cuál es la más difícil? La edad, porque son adolescentes. Esa es una variable general que sé que me lo va a poner difícil. Pero que supongo que también le pasará al profesor de un instituto.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 71 - 72

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Perspectiva futura

R: Tienen muy pocas expectativas, todos. Eso es algo que también trabajamos con ellos. Algunos tienen expectativas irreales.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 162 - 163

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes

R: En general es alarmista, manipulador, pero va con la sociedad en general quieren que la gente tengamos lío, creo que hay una reacción brutal conservadora en España y en el mundo. Necesitan que temamos. Y no debemos temer, debemos amar, igual así resolvíamos más cosas y necesitábamos menos policía. Las noticias que llegan a prensa son terribles. Yo siempre que la gente me dice eso de que los adolescentes cómo están, les digo, “a ver, ¿cuántos adolescentes entre 15-17 años en España saldrán un sábado? Cientos de miles, y se drogarán, beberán, etc. y luego coge todos los periódicos de sucesos del lunes y vamos a ver cuántos incidentes hay y saquemos un porcentaje”. Es irrisorio ver que los chavales de ahora son más delincuentes, más violentos. Hombre, han cambiado cosas, siempre hay cosas nuevas. Pero en general, ¿cuántos incidentes hay graves? Irrisorio, podemos estar orgullosos de nuestros chavales, son fenomenales. Y de los que nosotros tenemos aquí, salimos a hacer cosas por ahí, y no verás chico más educado; que no vayamos a un sitio y se nos felicite, y no somos de los de ir detrás de ellos a ver que hacen o dicen, les damos autonomía en cierto modo, claro. (...) A veces también nos han hecho alguna putada, siempre hay trastos. Quiero decir con esto que la comisión de un delito en un momento puntual no te hace un delincuente.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 152 - 153

Código: Formacion educadores

Tú no verás que en los congresos de menores hayan educadores porque se ha devaluado tanto nuestra figura, pagan una mierda por lo que se puede exigir socialmente, por la alarma social, qué se hace entonces, deteriorar; hay empresas que entran chavales sin experiencia y en cuanto tienen un mínimo, se largan, hay rotatividad en los puestos, hay poco compromiso, se crea un deterioro, y todos es político, la pasta. La rotatividad hace mala calidad de los educadores y ya no es educativo, y encima le llaman reeducativo. Hacen una ley superchula y ponen un cartel de centro reeducativo y luego e un parking porque los profesionales no tienen interés en hacer. Nosotros aquí en el centro tenemos bastante compromiso pero por los chavales. Yo tengo un primo que trabaja en las afueras de un pueblo de Francia y te cuenta y se te cae la baba, de los recursos que tienen y de cómo les valoran.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 152 - 152

Código: Formación

La última vez que fuimos unos compañeros a un curso muy interesante,

estaban grandes figuras de programas de intervención con menores, y en este caso además era de maltrato, y hablaban de programas y de la pasta que se gastaban. Tú te fijas en la cantidad de profesionales que pasan por un menor delincuente: de medio abierto, el seafi, los municipales, de consellería, policías, fiscales, abogados, jueces, más informes, equipos técnicos, y entonces llegan los educadores que somos los que tenemos que llevar a cabo la famosa reeducación de menores. En toda esa escala, a nivel de reconocimientos y salariales, somos los últimos monos. Se supone que todos cobran bastante más. Si tú quieres tener educadores que estén preparados, que tengan experiencia, que tengan estudios, que estén al día, se les tendrá que valorar.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 31 - 32

Código: Historia educativa

R: Es un desastre, y eso era antes y es ahora. Antes de que la escolarización fuera obligatoria, estaban por ahí, ahora se supone que van, pero no van igualmente. Una de las variables delictivas más fáciles de problemas es el absentismo y el abandono escolar. Porque es algo que coincide en el 90%, y además en todos los perfiles. Creo que es importante crear recursos que detecten esto y de preparar a los que tiene el Estado para prevenir porque nos ahorraríamos muchos problemas. El 90% llegan con 13-14 años con absentismo, se juntan con iguales mayores consumidores, con lo cual se hacen consumidores, y de ahí, al delito. Unas veces son fuera y otras veces son en casa.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 33 - 34

Código: Historia educativa

R: Si, si, porque los chavales que tienen problemas con los padres, casi todos han abandona el sistema escolar o tienen un nivel de absentismo grandísimo. Por lo tanto ahí también te das cuenta de que falla la supervisión.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 35 - 36

Código: Historia educativa

R: No valoran en absoluto lo que les pueda ofrecer el estudiar. A parte, como ahora lo quieren todo rápido. Pero es más por holgazanería; el adolescente en general, llega a una edad que se pone un poco... que no hay que esforzarse y si no hay una supervisión fuerte detrás o se les permite, pues dejan de ir a clase, y es falta de esfuerzo, y es algo que nosotros aquí trabajamos mucho, porque se lo planteamos: un adolescente, o está estudiando o está trabajando, no hay una tercera vía. Y parece que para ellos si que existe la tercera vía.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 13 - 13

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

También es que el sistema penal, fiscales y jueces, han decidido intervenir en este aspecto.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 15 - 15

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Esto también viene por la cultura de los padres, claro, un padre con cultura es capaz de ir a hablar con los fiscales, un padre gitano eso jamás lo haría, por ejemplo.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 17 - 17

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Si, pero es que también se produce un cambio de sociedad. Son padres de unas generaciones en los que se ha sido más permisivos, padres que trabajan los dos, a veces como profesiones liberales, sin tiempo para estar con los chicos, y claro, cuando ven que la situación se les escapa de las manos, conocen el recurso que les ofrece el sistema penal y acuden a él. Si no lo conoces, o no te gusta el sistema penal, o eres reacio a él, no acudes. Luego también entra la evolución social de los chicos en cuanto a las respuestas violentas. Me refiero a que nosotros somos de una quinta en la que a nuestros padres no se nos ocurría levantarles la mano. Todos hemos sido golfos a nuestra manera y hemos hecho cosas pero a los padres había que mantenerles un respeto.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 19 - 20

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Sobre todo yo creo que se nota falta de tiempo a los chicos. Muchas veces no están porque trabajan, otras no están porque no quieren estar, porque no ejercen su potestad de padres, otras por las separaciones. Se puede dar en los otros chicos también, pero no es la diana del problema (Col-Malt).

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 21 - 22

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Intervención centros

R: Nosotros tenemos una perspectiva cognitivo-conductual de intervención. Nosotros en principio tenemos con los chicos una intervención conductual, de adaptación al centro, de asimilación y aceptación de las normas, aceptación de la medida, y una vez que ya los sitúas dentro de los que es el centro entonces comienzas la intervención cognitiva. Los chavales de antes necesitaban mayor esfuerzo conductual, tenían mayor resistencia a la autoridad, a la cultura, bueno, cultura... estos es que tampoco tienen mucha, te puede dar risa pero es increíble los pocos conocimientos que tienen del mundo que les rodea, entonces imagínate la concepción que tienen del mundo, que los tienes que

resituarse un poco. Estos necesitan menos trabajo conductual. Los de antes tenían más una imagen carcelaria del centro y tenían que explicarles más que éramos educadores. Los chicos que vienen por maltrato, o por otras cosas, porque no se puede generalizar, en cuanto les explicas un poco, hay una mínima resistencia, digamos que no tienes que estar tan encima de que se te vayan de las manos.

Texto: Centres\ENTCOLED2
Peso: 100
Posición: 23 - 24
Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Intervención centros

R: Eso es muy personal, va en función del chaval. De hecho, con casi todos tenemos una relación bastante buena, a medio plazo. Digamos que ese medio plazo tarda más en llegar con otro tipo de chicos, por ejemplo con los de régimen semiabierto habían más problemas de no regreso de fin de semana, de consumo, etc. no quiere decir que ahora no los haya. La empatía con ellos es muy buena, es algo que le sorprendería a mucha gente que no conoce el funcionamiento de un centro.

Texto: Centres\ENTCOLED2
Peso: 100
Posición: 40 - 41
Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar\Adopciones

Aquí tenemos 3. Si ya no aceptan las normas, estos adoptados cuando llegan a una edad 12-13-14 años, rompen con los padres y se tiran a manos de los colegas. Y con los colegas muchas veces lo que hay es la vida del priva, del consumo, y el consumo, normalmente les lleva a la violencia.

Texto: Centres\ENTCOLED2
Peso: 100
Posición: 75 - 76
Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: En muchos chavales, sí. Muchos chavales ponen las normas en su casa. De los chavales que vienen por el delito del maltrato, casi todos ponen las normas en su casa: buscan la parte débil, si la pareja está separada, les es más fácil. Luego, con la edad, de repente tienen esos corpachones, se ven fuertes, la violencia no les parece algo extraño, pues responden igual. Pero normalmente, nosotros diferenciamos la violencia entre instrumental o gente violenta, y el 91% de los casos de maltrato a los padres es una violencia instrumental, es una violencia para conseguir algo, y si lo hacen es porque lo consiguen, ya te digo que normalmente son reforzados. Pocas veces les dicen “*coge la puerta y lárgate*”.

Texto: Centres\ENTCOLED2
Peso: 100
Posición: 77 - 78
Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: No, no, no tiene por qué. Muchos de los que son violentos con sus padres, luego no son violentos en otros ámbitos. Y aquí llegan y si tienen alguna

respuesta violenta, el primer día se les ha pasado. Al estar tan pautadas las normas, los límites y hacérselo ver y ver que con esa actuación sólo consiguen dañarse a sí mismos, la violencia desaparece rápido.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 85 - 87

Código: Juzgados\Procedimiento

R: No se enteran. Y sobre todo las primeras veces, luego ya van pillando. Aquí tuvimos a uno que era muy cuco y luego ya se trajinaba al juez. Pero en general no se enteran.

Del abogado defensor no tienen ni idea de quien es, ni qué pinta, ni de dónde sale. Ahora vas y le preguntas a alguno y no sabe ni el tiempo que le queda, ni por qué está, ni por qué esa medida. Nosotros lo trabajamos, les damos desde la Constitución, la ley del menor, aquí no se les oculta nada porque tienen que saber, pero no tienen ni idea, ni interés. Muchas veces buscan, y si buscan información es informal con los propios compañeros.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 85 - 87

Código: Juzgados\Abogados

R: No se enteran. Y sobre todo las primeras veces, luego ya van pillando. Aquí tuvimos a uno que era muy cuco y luego ya se trajinaba al juez. Pero en general no se enteran.

Del abogado defensor no tienen ni idea de quien es, ni qué pinta, ni de dónde sale. Ahora vas y le preguntas a alguno y no sabe ni el tiempo que le queda, ni por qué está, ni por qué esa medida. Nosotros lo trabajamos, les damos desde la Constitución, la ley del menor, aquí no se les oculta nada porque tienen que saber, pero no tienen ni idea, ni interés. Muchas veces buscan, y si buscan información es informal con los propios compañeros.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 85 - 87

Código: Juzgados\Educativo/castigo

R: No se enteran. Y sobre todo las primeras veces, luego ya van pillando. Aquí tuvimos a uno que era muy cuco y luego ya se trajinaba al juez. Pero en general no se enteran.

Del abogado defensor no tienen ni idea de quien es, ni qué pinta, ni de dónde sale. Ahora vas y le preguntas a alguno y no sabe ni el tiempo que le queda, ni por qué está, ni por qué esa medida. Nosotros lo trabajamos, les damos desde la Constitución, la ley del menor, aquí no se les oculta nada porque tienen que saber, pero no tienen ni idea, ni interés. Muchas veces buscan, y si buscan información es informal con los propios compañeros.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 96 - 96

Código: Juzgados\Abogados

Los abogados también tienen un papel en el sistema penal de menores, todas las figuras tienen un papel ambiguo, porque incluso los abogados vienen a los cursos profesionales, se informan, bien, entonces ellos, si va a defender a un chico que entienden que la pena que se les va a poner es educativa pero son largas, pues les parece bien porque es educativa, antes que pensar si es inocente o culpable.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 96 - 96

Código: Juzgados\Abogados

Y otros están ya tan desubicados y en otros ámbitos de su vida que piensan que como va a ir a un centro educativo, lo van a ayudar, pero lo que es el delito en sí, si lo han de

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 96 - 97

Código: Juzgados\Fiscales

Y los fiscales igual. Hay fiscales que no lo dudan: hablan con el padre y toman la decisión sin tener en cuenta nada más. Es que también habría que ver si el sistema penal es el óptimo para ciertas problemáticas sociales, porque ahora se tiende a penalizar todo. (...) Mi opinión personal respecto a los abogados es que está muy bien que tenga conocimientos porque va a hacer mejor su trabajo porque tiene que defender a su cliente y tiene que demostrar su inocencia, porque a parte, la fiscalía forma parte también de la defensa.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 96 - 97

Código: Juzgados\Tipos delitos\se denuncia todo

Y los fiscales igual. Hay fiscales que no lo dudan: hablan con el padre y toman la decisión sin tener en cuenta nada más. Es que también habría que ver si el sistema penal es el óptimo para ciertas problemáticas sociales, porque ahora se tiende a penalizar todo. (...) Mi opinión personal respecto a los abogados es que está muy bien que tenga conocimientos porque va a hacer mejor su trabajo porque tiene que defender a su cliente y tiene que demostrar su inocencia, porque a parte, la fiscalía forma parte también de la defensa.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 97 - 99

Código: Juzgados\contaminación juez

P: El equipo técnico opina que ellos no deberían de hacer los informes hasta que se demostrara su culpabilidad y a partir de ahí, orientar la medida. Consideran que es una práctica que contamina todo el proceso.

R: Si, es que eso pasa. Es lo que trataba de decirte.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 97 - 99

Código: Juzgados\Procedimiento

P: El equipo técnico opina que ellos no deberían de hacer los informes hasta que se demostrara su culpabilidad y a partir de ahí, orientar la medida. Consideran que es una práctica que contamina todo el proceso.

R: Si, es que eso pasa. Es lo que trataba de decirte.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 100 - 101

Código: Juzgados\carencia medios

R: Las valoro básicamente mal. El problema de la ley cuando entra en vigor no es su alcance, no es el corpus de la ley, no es a quién va dirigida, si que habían algunas cosas un poco ambiguas, poco claras, en cuanto a la exhibición de medidas, pero en general el problema es reglamentario y presupuestario. El problema es el penal. Nosotros tuvimos el reglamento años después de entrar en vigor la ley. El reglamento es un marco máximo y no te obliga a... en algunas cosas sí, pero si dice el reglamento que la función del educador puede reducir porque lo ponga no quiere decir que lo tenga que hacer ahora. Ponen unos topes máximos. (...). Y el problema presupuestario pues como siempre, creo que le pasa a todo el sistema penal.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 104 - 105

Código: Juzgados\carencia medios

En cuanto al cumplimiento de las penas cuando son mayores es una locura porque eso es estar dando bandazos cuando no hay recursos: no hay recursos para trabajos a la comunidad, no hay recursos para la mitad de las medidas.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 106 - 107

Código: Juzgados\carencia medios

R: Claro. Es más importante que cambiar la ley, que haya recursos adecuados, fiscales preparados, abogados, educadores, etc....Bueno que voy a decir de nosotros los educadores.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 109 - 110

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Carencias Medidas

R: No sé decirte, recursos de protección específicos. A veces te sobran medidas porque una vez que has visto que el chico no tenía otro déficit en otros aspectos de su vida muy graves, que con el trabajo que se ha hecho con los padres la cosa ha funcionado bien, ya lleva una seguida de permisos sin

ninguna problemática, los padres te dicen que muy bien con el chico y han pasado 5-6 meses, pues si le quedan otros 5-6 meses, ¿qué hacen aquí? Pues están conviviendo con otro tipo de chicos que a lo mejor tampoco es muy bueno para ellos.

Texto: Centres\ENTCOLED2
Peso: 100
Posición: 109 - 110
Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: No sé decirte, recursos de protección específicos. A veces te sobran medidas porque una vez que has visto que el chico no tenía otro déficit en otros aspectos de su vida muy graves, que con el trabajo que se ha hecho con los padres la cosa ha funcionado bien, ya lleva una seguida de permisos sin ninguna problemática, los padres te dicen que muy bien con el chico y han pasado 5-6 meses, pues si le quedan otros 5-6 meses, ¿qué hacen aquí? Pues están conviviendo con otro tipo de chicos que a lo mejor tampoco es muy bueno para ellos.

Texto: Centres\ENTCOLED2
Peso: 100
Posición: 111 - 112
Código: Juzgados\Medidas\Falta de flexibilidad

R: Se puede pedir o no, y se puede dar o no. Son casos excepcionales. (...) es una petición arriesgada porque si fallas... y hay una reincidencia, te quedas con el culo al aire, el centro, el profesional o quien sea.

Texto: Centres\ENTCOLED2
Peso: 100
Posición: 112 - 115
Código: Juzgados\Sistema de reparto

P: ¿crees que un mismo juzgado debería llevar todas las causas de un chaval?

R: Pues es algo necesario porque vas con un chico con una sentencia y sabes que tiene más cosas pendientes y el juez no lo valora, o la petición de medida de fiscalía, si no se entera de otros hechos, no es la misma. Yo lo veo interesante y necesario.

Texto: Centres\ENTCOLED2
Peso: 100
Posición: 115 - 116
Código: Juzgados\Mediaciones

R: Me parece estupenda, antes y después. Todo lo que sea hablar, entenderse, me parece bien. Que los chicos sena actores, ahí si que se enteran. Ellos la perciben muy bien, yo he ido con ellos y con los técnicos a mediación, y muy bien. Si han tenido que pedir perdón, lo han hecho.

Texto: Centres\ENTCOLED2
Peso: 100
Posición: 117 - 120
Código: Juzgados\Mediaciones

R: Yo creo que sí. Si consigues que lo hagan, ya es educativo, porque ya te digo que con ellos hay que ser muy prácticos y lo que va por delante, va por delante.

P: ¿Ahí si que se enteran del procedimiento?

R: Si, si. Y es algo muy positivo.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 121 - 122

Código: Juzgados\Mediaciones

R: Si, pero ahí ya para ir a mediación tiene que haber pasado algo. Se les debería de enseñar a mediar. No sé si conoces la experiencia de la mediación en los institutos promovida además por chicos que han sufrido maltrato, y es una experiencia muy positiva de resolver conflictos.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 123 - 124

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Intervención centros

R: Pues que contraten a más gente para ellos. Nosotros aquí en el centro la promovemos, por ejemplo si dos se pelean, que es una falta muy grave, se realiza mediación entre ellos, se pueden hacer cosas porque son los actores. Ellos cuando van al juzgado no se enteran de nada, lo que quieren es irse, y miran de reojo al juez, y punto.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 123 - 124

Código: Juzgados\Mediaciones

R: Pues que contraten a más gente para ellos. Nosotros aquí en el centro la promovemos, por ejemplo si dos se pelean, que es una falta muy grave, se realiza mediación entre ellos, se pueden hacer cosas porque son los actores. Ellos cuando van al juzgado no se enteran de nada, lo que quieren es irse, y miran de reojo al juez, y punto.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 124 - 126

Código: Juzgados\Sistema de reparto

P: El trasiego por los juzgados te parece negativo, ¿Cómo lo percibe el chaval?

R: Si. El chaval no se entera de uno, pues nos e entera de dos.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 127 - 128

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Medidas Cautelares

R: Pues que es una medida protectora. No les afecta mucho. A nosotros los educadores nos afecta más porque si monta un taller de 6 meses y hay un chico que sabes que no va a estar tanto, pues te afecta. A los chavales, no

creo porque saben que después de la cautelar viene la sentencia firme, y no es para estar nerviosa porque igual estas absuelto. Es un proceso anterior.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 135 - 136

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar\Pronostico

R: Es que al ser un comportamiento, una violencia instrumental, en el momento que ya son mayores ya no suelen vivir con sus padres. Es un delito con unas características muy peculiares, si no se da la convivencia no se puede realizar el delito. Normalmente si es mayor nos e va a producir, se buscará otros rollos. Lo raro es que esté uno allí por ese delito. Como no sean esas cosas que se dan de matar a los padres para cobrar la pensión...el artículo por el que está penado ese delito es muy ambiguo y sintético.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 137 - 138

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

R: Si, de repente parece que ha aparecido ahora ese artículo, y la verdad es que es en un capítulo, varias líneas.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 139 - 140

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

En cuanto a estos chicos de maltrato, en cuanto a la repetición de ese delito, igual es mejor pronóstico pero a su calidad de vida o su deterioro que van a tener en otras facetas, si que se lo ves porque los conoces y descubres que a veces el problema de maltrato es sólo una parte más del problema que tiene ese chico en ese momento. También luego está la actitud de los padres, normalmente reaccionan bien y las cosas van adelante. Hay poca reincidencia. Y en el resto de chavales, pues no sé que decirte; los chicos con problemas fríos emocionales, que salen de problemas de violencia, ves los que son receptivos y los que no. Luego ves los que son tontorrones y se las comen todas.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 143 - 144

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\medio abierto/medio cerrado

R: Yo creo que no. No la conozco del todo porque no forma parte de mi faena. Pero yo creo que no.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 147 - 148

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\medio abierto/medio cerrado

R: Si. En algunos casos, excepto en los que sabíamos que iban a reincidir; los reincidentes los vemos cuando acaban la medida. Eso tiene relación con lo que

preguntabas sobre la relación entre el medio abierto y el resto de medios: a mí jamás me han preguntado si este chaval podría reincidir, desde el sistema jamás me lo han preguntado, y yo trabajo con los chicos. Nos preguntan muy poco a cerca de nada. Los educadores somos....

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 149 - 150

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\medio abierto/medio cerrado

R: Me parece perfecto. Yo quiero entender que los del medio abierto, en fin, nosotros cuando entras un chico, consultas, y supongo que ellos cuando nosotros soltamos a un chico, ellos nos consultan, pero ya te digo que eso supongo que su persona de referencia serán los trabajadores sociales. Y se supone que los trabajadores sociales ya nos han preguntado a nosotros y que basan parte de sus informes en nuestra experiencia. Nosotros creemos que falta y de hecho, a veces, nos da rabia porque vemos las carencias que tiene un chico, claras, claras, y sabemos que no se las van a resolver en medio abierto por como funcionan. Porque el medio abierto también es muy relativo; la supervisión que hacen del chico ya sabes cual es. Nosotros estamos 24 horas con él, luego sale al medio abierto y ¿cuántas horas está con él? Y luego las ratios que hay por cada educador-chaval.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 151 - 152

Código: Juzgados\carencia medios

R: En cuanto a política no quiero hablar porque falta todo. La política y la intervención educativa son agua y aceite. Me remito a lo que hablaba al principio y a mucho más.

Tú lo que no puedes hacer es crear alarma social, cambiar leyes, crear congresos y luego no poner un duro. Es que más claro no te lo puedo decir. ¿Las políticas preventivas? Coge literatura, hay para dar y toma; el que tenga interés, sabrá lo que tiene que hacer y donde se tiene que mover, que estamos los trabajadores y los directivos. El que tenga pasta y quiera hacer cosas, las puede hacer y si una no sale, puede hacer otra. Pero aquí todo va a paso de tortuga, que no hay presupuesto, etc. desastre, no ponen un duro.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 162 - 163

Código: Medios Comunicación

R: En general es alarmista, manipulador, pero va con la sociedad en general quieren que la gente tengamos lío, creo que hay una reacción brutal conservadora en España y en el mundo. Necesitan que temamos. Y no debemos temer, debemos amar, igual así resolvíamos más cosas y necesitábamos menos policía. Las noticias que llegan a prensa son terribles. Yo siempre que la gente me dice eso de que los adolescentes cómo están, les digo, "a ver, ¿cuántos adolescentes entre 15-17 años en España saldrán un

sábado? Cientos de miles, y se drogarán, beberán, etc. y luego coge todos los periódicos de sucesos del lunes y vamos a ver cuántos incidentes hay y saquemos un porcentaje". Es irrisorio ver que los chavales de ahora son más delincuentes, más violentos. Hombre, han cambiado cosas, siempre hay cosas nuevas. Pero en general, ¿cuántos incidentes hay graves? Irrisorio, podemos estar orgullosos de nuestros chavales, son fenomenales. Y de los que nosotros tenemos aquí, salimos a hacer cosas por ahí, y no verás chico más educados; que no vayamos a un sitio y se nos felicite, y no somos de los de ir detrás de ellos a ver que hacen o dicen, les damos autonomía en cierto modo, claro. (...) A veces también nos han hecho alguna putada, siempre hay trastos. Quiero decir con esto que la comisión de un delito en un momento puntual no te hace un delincuente.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 9 - 9

Código: Percepción delincuencia juvenil

R: Desde que yo empecé ha habido una evolución. Antes era el delincuente más clásico: provenían de familias con antecedentes delictivos; casi la mitad, en aquel entonces, eran gitanos; con delitos de robos sobretodo, con violencia, con fuerza, alguna agresión. Y ahora, aquí en el centro, desde hace unos 3 años, ese perfil de niveles marginales cambia, y el centro recibe muchos chavales de violencia intrafamiliar, hacia los padres. Cambia el tipo de delito, cambia la procedencia, son familias medias, o medias-altas; si que se mantiene que sean desestructuradas.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 152 - 153

Código: Privatizacion del sistema

Tú no verás que en los congresos de menores hayan educadores porque se ha devaluado tanto nuestra figura, pagan una mierda por lo que se puede exigir socialmente, por la alarma social, qué se hace entonces, deteriorar; hay empresas que entran chavales sin experiencia y en cuanto tienen un mínimo, se largan, hay rotatividad en los puestos, hay poco compromiso, se crea un deterioro, y todos es político, la pasta. La rotatividad hace mala calidad de los educadores y ya no es educativo, y encima le llaman reeducativo. Hacen una ley superchula y ponen un cartel de centro reeducativo y luego e un parking porque los profesionales no tienen interés en hacer. Nosotros aquí en el centro tenemos bastante compromiso pero por los chavales. Yo tengo un primo que trabaja en las afueras de un pueblo de Francia y te cuenta y se te cae la baba, de los recursos que tienen y de cómo les valoran.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 139 - 139

Código: Reincidencia

R: Ya te digo que aquellos chavales que veías tan deteriorados, y que luego te reconocían que no iban a cambiar, esos tenían mal pronóstico.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 139 - 140

Código: Reincidencia\No Reincidencia

En cuanto a estos chicos de maltrato, en cuanto a la repetición de ese delito, igual es mejor pronóstico pero a su calidad de vida o su deterioro que van a tener en otras facetas, si que se lo ves porque los conoces y descubres que a veces el problema de maltrato es sólo una parte más del problema que tiene ese chico en ese momento. También luego está la actitud de los padres, normalmente reaccionan bien y las cosas van adelante. Hay poca reincidencia. Y en el resto de chavales, pues no sé que decirte; los chicos con problemas fríos emocionales, que salen de problemas de violencia, ves los que son receptivos y los que no. Luego ves los que son tontorrones y se las comen todas.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 145 - 146

Código: Reincidencia

R: Si, pero yo creo que ha bajado la reincidencia, y normalmente, cuando vuelven a entrar no entran al centro, porque lo que han hecho es una escalada: los has tenido con 16-17 años y ya les ves la escalada, y van a centros cerrados. Nosotros somos como la primera o segunda barricada de lucha, luego, como ya tienen los antecedentes...(…) Si la respuesta del sistema es que cuando vuelven, los llevan a otro centro cerrado, pues ese centro es el que se come el rebote del chaval, es una bola de nieve que se va haciendo gorda; son más mayores y es más difícil.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 147 - 148

Código: Reincidencia

R: Si. En algunos casos, excepto en los que sabíamos que iban a reincidir; los reincidentes los vemos cuando acaban la medida. Eso tiene relación con lo que preguntabas sobre la relación entre el medio abierto y el resto de medios: a mí jamás me han preguntado si este chaval podría reincidir, desde el sistema jamás me lo han preguntado, y yo trabajo con los chicos. Nos preguntan muy poco a cerca de nada. Los educadores somos....

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 107 - 107

Código: Sistema Protección

Y en cuanto a bajar la edad penal, eso me parece aberrante. Tengo compañeros que están a favor. Es aberrante porque es innecesario. Primero porque se tiende a penalizar, ¿también van a penalizar a chicos menores de 14 años? ¿Con qué objeto? La edad penal está en 14, pues se deja en 14 años, que ya hemos dicho que es una edad crítica. Según los grandes investigadores es un dato insignificante para hacer de ellos un debate ni político, ni jurídico, ni

educativo. La fiscalía de Valencia lo pide pero yo es que los veo como muy tutelar, no quieren penalizarlo, quieren tutelarlos, no lo hacen con una intención sancionadora. Para que fiscalía pueda tutelar tienen que rebajar la edad penal pero yo creo que no es necesario.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 107 - 108

Código: Sistema Protección

Y muchos de los casos de más de 14 que entran por la vía penal yo creo que se podrían hacer al margen del sistema penal. Tú tienes a chicos que tienen medidas más fuertes por agresiones a los padres moderadas que chavales con hurto. Luego, aquí no nos vienen por delitos, entonces igual sería bueno plantear recursos específicos no penales para ciertos tipos de chicos.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 90 - 95

Código: Val.Modif.Ley\Conformidades

De hecho tienes como ejemplo las conformidades, que el 90% acaba en conformidad, y es un tema peliagudo, pienso yo.

P: ¿Por qué?

R: Pues porque yo he visto a chavales conformarse y luego salir a compañeros y decir “*si yo no fui*”. Eso me ha pasado a mí personalmente.

P: ¿Y por qué se han conformado?

R: Pues porque las conformidades les quitan un montón de meses y te puede cambiar el régimen del internamiento: “¿tres meses en cerrado o seis en el semiabierto? Pues me conformo”. ¿Qué harías tú?

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 96 - 96

Código: Val.Modif.Ley\Conformidades

n. Es un sistema rápido, más bien económico para los juzgados. Pero vamos, son muy pocos los chavales que se declaran inocentes, o igual no lo son. Pero por ejemplo, en el tema de los malos tratos a los padres, ahí entiendo yo que demostrar muchos de los casos por lo que están, si se declaran inocentes no veo cómo se va a demostrar su culpabilidad. Unos vienen con cosas muy leves, otros porque ha habido un sistema de medio abierto, de informes de servicios sociales y el chaval se conforma; si él dijera que no, cómo lo demuestras

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 100 - 101

Código: Val.Modif.Ley

R: Las valoro básicamente mal. El problema de la ley cuando entra en vigor no es su alcance, no es el corpus de la ley, no es a quién va dirigida, si que habían

algunas cosas un poco ambiguas, poco claras, en cuanto a la exhibición de medidas, pero en general el problema es reglamentario y presupuestario. El problema es el penal. Nosotros tuvimos el reglamento años después de entrar en vigor la ley. El reglamento es un marco máximo y no te obliga a... en algunas cosas sí, pero si dice el reglamento que la función del educador puede reducir porque lo ponga no quiere decir que lo tenga que hacer ahora. Ponen unos topes máximos. (...). Y el problema presupuestario pues como siempre, creo que le pasa a todo el sistema penal.

Texto: Centres\ENTCOLED2

Peso: 100

Posición: 158 - 159

Código: visión sistema por los otros

R: Totalmente, los clásicos. Yo trabajando con menores he oído barbaridades. En general es porque la gente no quiere informarse, no quiere buscar la información, entonces reciben la información que les dan los titulares, las alarmas sociales cuando hay un caso fuerte. Luego tienes que decir "oye sabes que no hay tantos inmigrantes dentro, o que ya no se drogan tanto los chavales", y te contestan "ay, pues habría que echarlos". Hay estereotipos. Hay racismo también. (...) Si desde el consejo general judicial decidiera crear mil fiscalías anticorrupción, igual necesitaríamos tres Picassent para todos los que nos mangonean en la administración. Tienes el caso de Italia, esa radicalización puede pasar en España. Puede pasar porque la gente está muy contaminada.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 37 - 37

Código: Adicciones\Drogas

R: Los rumanos no suelen ser personas que consuman muchas drogas, ni que trafiquen. Los rumanos pueden casarse con 11, 12 ó 13 años y tener hijos, entonces lo que les ha llevado al centro es la necesidad de mantener a la familia, y ellos te lo dicen, que si tuvieran un trabajo, trabajarían, pero como con esa edad no pueden, pues no van a trabajar. Los marroquíes suele se el hachis, el pegamento y los químicos. Luego el gitano, sudamericano y payo compran de todo, alucinógenos, cocaína, hachis.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 39 - 39

Código: Adicciones\Drogas

R: Si, supongo que si. Ellos hablan mucho de una serie de discotecas que nosotros conocemos porque se mueve mucha droga. Son sitios donde se tiran dos o tres días bailando y es porque consumen cantidades de drogas (...). Luego también los gitanos te cuentan que consumen mucha droga con los padres, los tíos, sobre todo hachis; se pueden juntar la familia a comer o a cenar un día entre semana, y mientras las mujeres hacen la comida, los

hombres consumen hachis

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 123 - 124

Código: centro penitenciario

R: Algunos entran habiendo ya pasado su delito hace años, haberlo cometido con 16 años y entran con 21-22 años. Si, chavales que han estado en prisión 2 ó 3 años y han venido a cumplir la medida al centro. ¿Y qué pinta ese chaval aquí? Algunos lo llevan bien porque incluso ya tienen su familia y trabajan y otros te dicen que “qué les estas contando si ya vienen del chabolo y vienen al centro de menores a que les digas las normas”

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 126 - 127

Código: centro penitenciario

R: Claro, es que a lo mejor cuando va a acabar con una medida, ya está empezando con otras. Llega un momento que ellos ni se acuerdan, ni saben el tiempo que les queda. Están estresados porque cuando tienes 22 años te quieres ir del centro de menores porque llevas 6 años controlado de 8 de la mañana a 10 de la noche, entonces tienen ganas de irse aprisiones y que sea lo que Dios quiera. También hay chavales que han pasado por prisiones y dicen que no volverían jamás.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 140 - 141

Código: Coordinación interdepartamental

R: No. Por ejemplo, las asociaciones de jóvenes se quejan de que no pueden pasar al centro y tener relaciones con estos jóvenes. Desde el centro, a veces oigo quejarse al equipo técnico de que no les dejan hacer sus funciones como profesionales. ¿Coordinación? No habrá mucha porque con las cosas que pasan y no se entera nadie. Yo creo que pasan los informes que es corresponden y ahí se queda.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 39 - 39

Código: entorno social\Ocio y Tiempo Libre

R: Si, supongo que si. Ellos hablan mucho de una serie de discotecas que nosotros conocemos porque se mueve mucha droga. Son sitios donde se tiran dos o tres días bailando y es porque consumen cantidades de drogas (...). Luego también los gitanos te cuentan que consumen mucha droga con los padres, los tíos, sobre todo hachis; se pueden juntar la familia a comer o a cenar un día entre semana, y mientras las mujeres hacen la comida, los hombres consumen hachis

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 41 - 41

Código: entorno social\Districtes/barris

R: Muchos gitanos que han entrado al centro son de familias que han trapicheado, del Barrio de La Coma, las 613 Viviendas, y suelen ser familias que han nacido en un historial de delincuencia amplio, y relacionado con las drogas. La mayoría también suele tener relaciones familiares entre ellos.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 43 - 43

Código: entorno social\Districtes/barris

Se tuvo que separar a las bandas en dos hogares. Pero sí que hay zonas, las 613 viviendas de Burjassot, el barranco de Paterna (de La Coma solo vienen los 3 chavales de siempre) y de Gandía. De Valencia hay disparidad: los que vienen del centro de acogida de Monteolivete, Benicalap, pero es que está muy disperso, igual vienen de barrios céntrico o casi céntricos o de barrios como el de La Luz, La Plata. Antes si que eran barrios conocidos como el de Nazaret, Malvarrosa, pero ahora solo habrán 1-2 por estos barrios.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 152 - 153

Código: entorno social\Grupo Iguales

R: Si, normalmente si. La mayoría suele ir en grupo y hablan de los que son distintos a ellos como asombrados, cuando alguno hace lo que es lógico y normal, se asombran. Se asombran de que haya personas que han estado con ellos toda la vida y que ahora trabajen y tengan otro camino que no es el de la delincuencia. Pocos chavales cometen delitos de manera individual. Luego todos se conocen o acaban conociéndose, tienen unas relaciones que no sabes como se han conectado.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 17 - 17

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes

R: Ahora mismo, el perfil del menor es mayoritariamente de etnia gitana, marroquíes y rumanos. Suelen ser raros los casos de chavales de clase media o media-alta, y suelen ser por temas de malos tratos familiar.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 19 - 19

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes

R: Si. Los que conozco si, incluso alguno de clase muy alta; o por agresión sexual, que no han tenido otros delitos anteriores, y suelen ser la agresión en grupo. El perfil del marroquí suele ser por traficar o carterista; el rumano por robar y el gitano también.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 23 - 23

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\Sudamericanos

R: Si, también. Bastantes han venido por agresión sexual y por peleas, sobre todo por infidelidades de pareja. Suelen ser agresiones duras e incluso de chavales que están estudiando en el instituto, no es un chaval conflictivo pero la agresión suele ser con arma blanca, navajazos. No son chavales que se les conozca por delitos anteriores.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 24 - 25

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\Subsaharianos

P: ¿Subsaharianos habéis llegado a tener?

R: Yo, en 5 años conozco uno o dos, y han sido por tráfico de drogas.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 25 - 25

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\Magrebíes

os marroquíes son por carteristas o que trafican con hachis, la mayoría de ellos

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 25 - 25

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\Subsaharianos

Los dos subsaharianos que han venido por el centro son gente bastante correcta, el abogado casi no ha hablado con ellos, no conocen el idioma, tampoco tienen traductores, dentro tienen que apañárselas para aprender español porque en el centro no se puede hablar otro idioma que no sea el castellano y el valenciano.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 27 - 27

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes

R: Sí. Entre ellos no pueden hablar en árabe, sería motivo de sanción porque se entiende que pueden estar planificando algún tipo de fuga, de agresión, pueden estar hablando del delito, lo cual está prohibido en el centro, o pueden estar hablando de cosas que han pasado en la calle que son negativas. Se les prohíbe

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 29 - 29

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes

R: Si que ha cambiado por ejemplo que en pocos años han entrado muchos sudamericanos en el centro, pero el perfil cuando yo entré si que era de rumanos, marroquíes y gitanos en la mayoría de los casos, y de un año a otro empezaron a entrar muchos sudamericanos.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 31 - 31

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\Magrebíés

R: Los marroquíes suelen llevarlo mejor que el resto de chavales. Primero porque suelen ser menores no acompañados, sin familia, que el centro les da esa posibilidad de formarse educativamente, tener un sitio donde dormir, donde estar atendido, entonces suelen ser bastante correctos con los educadores.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 31 - 31

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\Rumanos

Luego quizás los rumanos, muchas veces porque son los padres los que les dirigen y les dicen cómo tienen que estar en el centro.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 31 - 31

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes Gitanos

Y luego ya la gente de étnia gitana, los chavales que vienen muchas veces al centro y que ya nos conocen, cuesta que asimilen las normas impuestas.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 33 - 33

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\Magrebíés

R: Si que es verdad que es más pillito el que viene de la ciudad porque se ha dedicado al trapicheo, al timo a los extranjeros, al carterismo, etc. pero yo pocos chavales me he encontrado que sean complicados. Han sido complicados cuando han salido del centro y han vuelto a entrar otra vez (...) se hacen más agresivos porque como ya conocen la normativa del centro y cómo torear al educador y a la dirección. Pero como muchos casos llegan directamente de Marruecos y los meten en el centro, como no conocen las normas suelen ser más sumisos. Cuando salen y están fuera 5 meses o un año y vuelven, olvídate de las normas, son más altivos, conflictivos.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 37 - 37

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes

R: Los rumanos no suelen ser personas que consuman muchas drogas, ni que trafiquen. Los rumanos pueden casarse con 11, 12 ó 13 años y tener hijos, entonces lo que les ha llevado al centro es la necesidad de mantener a la familia, y ellos te lo dicen, que si tuvieran un trabajo, trabajarían, pero como con esa edad no pueden, pues no van a trabajar. Los marroquíes suele se el hachis, el pegamento y los químicos. Luego el gitano, sudamericano y payo compran de todo, alucinógenos, cocaína, hachis.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 39 - 39

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes Gitanos

R: Si, supongo que si. Ellos hablan mucho de una serie de discotecas que nosotros conocemos porque se mueve mucha droga. Son sitios donde se tiran dos o tres días bailando y es porque consumen cantidades de drogas (...). Luego también los gitanos te cuentan que consumen mucha droga con los padres, los tíos, sobre todo hachis; se pueden juntar la familia a comer o a cenar un día entre semana, y mientras las mujeres hacen la comida, los hombres consumen hachis

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 41 - 41

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes Gitanos

R: Muchos gitanos que han entrado al centro son de familias que han trapicheado, del Barrio de La Coma, las 613 Viviendas, y suelen ser familias que han nacido en un historial de delincuencia amplio, y relacionado con las drogas. La mayoría también suele tener relaciones familiares entre ellos.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 77 - 77

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes Gitanos

R: Los gitanos hablan de la chatarra, y los que son muy sinceros dicen que van a dedicarse a traficar con droga porque es un trabajo sencillo, están en casa y ganan dinero

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 77 - 77

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\Rumanos

Los rumanos todos se dedican a la venta ambulante o a la chatarra

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 77 - 77

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\Magrebíes

Los marroquíes nunca te plantean ningún tipo de empleo, bueno, igual trabajar en la obra. Pero la gran mayoría no te hablan de un futuro, incluso no quieren hablar de esas cosas.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 77 - 77

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Perspectiva futura

Los marroquíes nunca te plantean ningún tipo de empleo, bueno, igual trabajar en la obra. Pero la gran mayoría no te hablan de un futuro, incluso no quieren hablar de esas cosas. Ellos te dicen que "tú eres educador y ganas 1200 euros y yo en una semana puedo ganar 3000", es el concepto de "mira tú todos los días trabajando para esto y yo puedo ganar más con menos esfuerzo". Pocos hablan de expectativas laborales. Si que hablan de tener una familia, hijos,

pero cuando les planteas de qué los van a mantener, no te saben decir nada

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 77 - 77

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\Sudamericanos

Algunos te hablan del ejército, sobre todo sudamericanos y gitanos, porque vienen a darles una charla una vez al año y una visita al museo del ejército, porque les dicen que si entran todas las medidas judiciales se borran, lo cual no sé hasta que punto es cierto. Lo sudamericanos lo dicen porque ven que es una manera de conseguir la nacionalización. Expectativas de estudiar o trabajar, ninguno, y si dicen que trabajan es porque van a ganar más de 3000 euros, si no, no trabajan.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 77 - 77

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Perspectiva futura

Expectativas de estudiar o trabajar, ninguno, y si dicen que trabajan es porque van a ganar más de 3000 euros, si no, no trabajan.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 79 - 79

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Perspectiva futura

R: En algunos casos que se ha conseguido insertar laboralmente ha sido por la familia, algún padre que tenía algún amigo que podía contratar al hijo; han sido trabajos en la obra o en fábricas. También alguno a través de Taller de Empleo o PGS en la construcción pero duran dos días, cuando les dicen lo que van a cobrar. Además no existe el seguimiento: hay chavales que han estado 6 meses sin ir a trabajar y no nos hemos enterado, y chavales que jamás se les ha buscado una salida laboral, que se les ha dado una bolsa y 60 euros en fin de semana para que se buscaran la vida, sobre todo marroquíes, en vez de buscarles un empleo.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 81 - 81

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\Magrebíes

R: Claro, si el chaval ya tiene más de 18 años, en los centros de ayuda a inmigrantes como AVAR no los coge, además de que tampoco quieren chavales conflictivos (...), y están viviendo en casa ocupadas. Y también tengo que decir que de los pocos marroquíes que han sido insertados, sobre todo en la obra, han sido cumplidores.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 81 - 81

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes Gitanos

El gitano que lo insertas laboralmente, cuando sale del centro, deja el trabajo y

se va con la familia a la chatarra.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 81 - 81

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\Rumanos

Los rumanos, lo mismo, la chatarra, el trapicheo, el mercado (...). Y eso que había tiempo para buscarles trabajo pero no se ha hecho, se les ha enviado a la calle con 60 euros y una bolsa.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 105 - 105

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Vivencia adolescente

R: Los que son nacionales, perros viejos, lo asumen como otra cosa más (...). Los rumanos y los marroquíes, la gente que no es de aquí, que no controla ese tipo de derechos, muchas veces van al juicio y no saben a qué han ido, o han ido a una rueda de reconocimiento y dicen que han ido a un juicio, para nada se les explica a dónde han ido y para qué. Te piden que les expliques muchas veces las cosas (...) y a veces tienes miedo de explicarles por si te metes en un trabajo que no es el tuyo (...). Luego a veces se te cae la cara de vergüenza porque sabes que hay chavales que tienen más derechos pero que como no los piden pues no se los van a dar (...). Tienen derecho a ir calzados pero hemos tenido chavales meses con zapatillas con agujeros en los pies y hemos exigido zapatillas pero no nos las han dado (...) lo mismo con los pantalones y muchas veces somos los educadores los que llevamos ropa de casa y la llevamos.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 107 - 107

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes

El chaval tiene derecho pero si la primera persona que se lo tiene que decir es el abogado y no lo hace; a lo mejor lo dice pero no acaban de entenderlo. Si hay un chaval rumano que domina un poco el español, no pides un traductor, y el chaval te dice que si entiende pero no. Y con los marroquíes lo mismo.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 109 - 109

Código: familias-adolescentes\Trayectorias ocasionales

R: Los chavales que es su primer delito, lo pasan fatal, y desgraciadamente acaban saliendo peor de cómo entraron porque han establecido amistades con chavales que se dedican a la delincuencia (yo he visto chavales venir de centros privados y muy estudiosos y han salido de aquí dándole a la cocaína, han ido a robar alguna vez con alguno del centro); es decir, que realmente no ha servido para nada porque el chaval ha venido por algo que ha cometido de manera circunstancial o que no es habitual en él, y llega al centro y se junta con chavales que delinquen continuamente, con lo cual, acaba delinquiendo.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 111 - 111

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\Magrebíes

R: Yo creo que la gran mayoría de los marroquíes podrían haber tenido una medida de libertad vigilada, incluso muchos rumanos, también. Pero claro, el marroquí no tiene a nadie que lo controle, no hay un padre que le diga que tiene que ir a ver al educador de calle. A lo mejor ha sido un marroquí que sólo ha cometido un delito y lo han enviado a internamiento. Luego hay otros que se les juzga teniendo en cuenta sus situaciones anteriores y a lo mejor ese delito tampoco era considerado algo tan grave pero se tiene en cuenta quién es y de donde viene.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 154 - 154

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Perspectiva futura

R: No sabemos hasta que punto es cierto lo que dicen, o lo dicen porque tienen que decirlo (...) porque así van a conseguir algo en el centro. La gran mayoría te habla de cambiar, de que están así por circunstancias de la vida, por su familia, por la droga. Lo que pasa es que, luego a la primera de cambio, han vuelto a hacer algo (...). Yo me quiero creer que si que se dan cuenta y que lo dicen de verdad. Muchos te dicen que a los 18 años ya dejan de delinquir porque ahora con 16 años pueden comprarse cosas y *“pegarme unas fiestas que no es normal con mi edad, y no van a la cárcel”*. Yo me esperaba más chavales en prisión de los que conozco que están en prisión; no sé si han dejado de delinquir o lo han hecho de otra manera, a lo mejor con la madurez es más fácil traficar que irte a robar a la gasolinera. No sé si cambia el tipo de delito (...) Yo creo que los que hay es porque eran carne de cañón y ellos lo decía, *“yo acabaré en prisión”*.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 7 - 8

Código: Formacion educadores

R: Yo soy trabajador social, pero da igual, lo mismo piden diplomatura que licenciatura, y no una carrera específica dedicada a intervención social, un arquitecto, un historiador, un matemático, no hay ningún perfil (Diagrama-M.R).

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 11 - 11

Código: Formacion educadores

R: Depende, yo creo que a veces se olvidan de dar la formación. A mí me hicieron un curso de formación a los 6-7 meses donde nos hablan de los que es Diagrama, lo que es un poco la ley del menor; hicimos un rol play de cómo actuar con los chavales según distintas situaciones, y ya está. El resto de la formación en principio es el educador de referencia; cuando empiezas a trabajar tienes uno de referencia que es el que más tiempo lleva en tu “hogar” y

te dicen que estés pegado a él y aprendas un poco de lo que él va haciendo. Pero ahora no hay educadores de referencia porque duran 3 meses.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 13 - 13

Código: Formacion educadores

R: Muchos, cuando van a hacer los dos años que ya pasan a indefinidos, no lo hacen, no renuevan. A los que tienen contrato de un año, a la gran mayoría tampoco. Al año, a lo mejor se hacen 4-5 indefinidos. Mucha gente no sigue porque no le gusta la manera de trabajar en el centro porque están estresados por la manera de actuar con ellos como trabajadores; luego hay otros que no los renuevan y no te explicas por qué, y hay casos que los renuevan y tampoco te explicas por qué lo han hecho. No sabemos muy bien el perfil, porque sabemos de gente que en las entrevistas han ido muy preparadas, pues que ya tenían experiencia en centros de día, con jóvenes, y no los han cogido, y gente que no tenía ninguna experiencia y los han contratado. Quizás sea porque no quieren gente que esté muy preparada o que tenga una idea de funcionar de manera diferente a la que ellos quieren implantar. Muchas veces cuando vas a la entrevista, tienes que dejarte llevar por lo que ellos te van diciendo y bajarte los pantalones.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 57 - 57

Código: Formacion educadores

R: Nosotros no conocemos ningún plan. No sé si el equipo técnico, trabajadores sociales, psicólogos, tendrán alguno, pero nosotros no. Por eso muchas veces el chaval se ausenta dos horas y no sabes por qué se lo han llevado, qué van a hablar con él, o qué van a hacer con él. El educador muchas veces ejerce del malo de la película porque la dirección del centro le dice que haga algo con el menor, luego al día siguiente, la dirección es la que se lleva todos los laureles porque ha sido ella la que ha accedido a la actividad y es la mejor que hay y los educadores los malos, (...) pero los chavales que llevan mucho tiempo saben que los educadores no tienen nada que ver. A veces la dirección les ha preguntado a los chavales por el trabajo del educador para sacar información sobre el trato de los educadores hacia ellos. Juegan a esto. A ti no te preguntan nada sobre los menores y no te dan información, sin embargo a los menores les preguntan qué hacemos con ellos, como nos comportamos, etc.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 35 - 35

Código: Historia educativa

R: Los rumanos ninguna; la gran mayoría son rumanos-gitanos que no han estado escolarizados, ni han tenido estudios, no saben leer ni escribir en la mayoría de los casos. Los marroquíes algunos han estado escolarizados en su país. Los chavales de etnia gitana, algunos han llegado hasta los 16 años

escolarizados, 14-15, pero normalmente se quedan ahí. Los que vienen sudamericanos, la mayoría tienen un nivel cultural bastante alto, leen y escriben muy bien, suman, restas, muy bien. Son los que mejor nivel tienen. Los marroquíes, el tema de la matemáticas la llevan muy bien, a lo mejor solo han estado escolarizados 5 ó 6 años, pero controlan todo el tema de multiplicaciones, divisiones. Los rumanos es curioso que no han estado en la escuela pero controlan el ajedrez.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 79 - 79

Código: Información defensa menor\Fase ejecución\seguimiento

R: En algunos casos que se ha conseguido insertar laboralmente ha sido por la familia, algún padre que tenía algún amigo que podía contratar al hijo; han sido trabajos en la obra o en fábricas. También alguno a través de Taller de Empleo o PGS en la construcción pero duran dos días, cuando les dicen lo que van a cobrar. Además no existe el seguimiento: hay chavales que han estado 6 meses sin ir a trabajar y no nos hemos enterado, y chavales que jamás se les ha buscado una salida laboral, que se les ha dado una bolsa y 60 euros en fin de semana para que se buscaran la vida, sobre todo marroquíes, en vez de buscarles un empleo.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 17 - 17

Código: Juzgados\Tipos delitos\Maltrato Familiar

Suelen ser raros los casos de chavales de clase media o media-alta, y suelen ser por temas de malos tratos familiar.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 19 - 19

Código: Juzgados\Tipos delitos

R: Si. Los que conozco si, incluso alguno de clase muy alta; o por agresión sexual, que no han tenido otros delitos anteriores, y suelen ser la agresión en grupo. El perfil del marroquí suele ser por traficar o carterista; el rumano por robar y el gitano también.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 25 - 25

Código: Juzgados\Abogados

Los dos subsaharianos que han venido por el centro son gente bastante correcta, el abogado casi no ha hablado con ellos, no conocen el idioma, tampoco tienen traductores, dentro tienen que apañárselas para aprender español porque en el centro no se puede hablar otro idioma que no sea el castellano y el valenciano.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 47 - 47

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Diferencias entre Centros

R: Si, pero como el educador no sabe realmente qué tipo de medida tiene impuesta, es decir, si que sabes que tiene un régimen abierto, o cerrado pero no sabes qué otro tipo de medida tiene impuesta el juez al menor. Por ejemplo, chavales que estaban en régimen semiabierto u no han salido cuando tenían que salir, o chavales que han estado en observación seis meses sin patio, han visto el patio de observación que tendrá 8 metros cuadrados (...) y esto les trastorna; y cuando has transmitido este tipo de problemas al centro te dicen que lo de la UCA, es que la policía no tiene medios para llevar a los chavales, lo cual tú no te acabas de creer pero tampoco puedes llegar a más porque si te lo dice la dirección, te tienes que callar. Cuando comunicas lo de 6 meses de observación sin salir a un patio normal te dicen que es porque el chaval no se comporta bien, y tu les replicas diciendo que a lo mejor hay que cambiar al chaval para que la cosa vaya mejor, y te contestan con que esa no es la forma de funcionar el centro. Yo creo que muchas veces las reacciones que han tenido los chavales han estado motivadas por esto, por el trato que se les ha dado. O porque se ha ido a por ellos, un chaval que se ha fugado, luego cuando ha vuelto, se ha ido a por él en el centro. Si son varias fugas, que en 4-5 meses se fugaron 6-7 chavales saltando la valla por el patio, a nivel de imagen se le complica mucho al centro; entonces hubieron cambios estructurales, montaron las vallas más altas y cuando la policía volvió a enviar a estos chavales al centro, se les reprimió bastante, por ejemplo sin actividades, encerrados en observación, ellos pedían cosas que se les negaban. Algunos se refinaron y otros acabaron teniendo más problemas en el centro: más reducciones, más agresivos, etc. pero ahí el educador tampoco puede hacer nada en cuanto a la relación dirección-menor.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 49 - 49

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Seguridad-Centros

R: Seguir el horario que te marca la dirección del centro, es decir, si hay matemáticas, matemáticas, si hay fútbol, fútbol, gimnasio, dormir, pues se duerme, etc. Y en cada una de las actividades estar controlando al 100% todo lo que se maneja, todo lo que se utiliza, lo que se habla, lo que se mira. Si un menor mira a las vallas se le puede sancionar por estar mirándolas porque se puede entender que está maquinando alguna fuga. El educador acaba siendo un controlador de lo que está pasando en el hogar

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 49 - 49

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Intervención centros

La verdad es que la intervención directa o el trato tiene que ser más a escondidas. Cuando te ganas la confianza de los chavales, y ellos saben cómo funciona el centro, cuando mantienes una conversación que puede ser educativa y ellos se percatan de que llega algún coordinador, los mismos chavales te avisan y tú cambias de tema. Es una manera de confianza entre

educador-menor para evitar que un coordinador o dirección te pueda llamar la atención o abrirte un expediente disciplinario por no estar haciendo la actividad que tocaba en ese momento; si toca fútbol, no te puedes parar a hablar con un chaval que te pregunte por el doping porque sería una charla educativa del mal uso de sustancias en el deporte cuando en realidad toca deporte sólo. Hay que hablar de otra cosa. Es un poco obviar lo que pasa fuera, la realidad de ellos, y sólo tocarla cuando toca alguna actividad cultural y el centro cree que es conveniente hablar de ese tema. A lo mejor, en 3-4 meses sólo hay un día o un par de horas en fin de semana donde se habla el tema de drogas. ¿Qué eso lo hagan los psicólogos del centro? Pues creo que no, porque a lo mejor los chavales no tienen ni reuniones con lo psicólogos del centro; pueden estar 3 meses para tener una reunión de una hora con ellos, y no va a ser para hablar de las sustancias.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 51 - 52

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Intervención centros

R: No. El educador, cuando entra un menor, no conoce ni el delito que ha cometido el menor, salvo que el educador quiera preguntarlo y el centro le quiera enseñar el informe judicial. A veces tampoco es importante saber cual ha sido el delito para trabajar con el menor, porque estas trabajando a nivel educativo. Pero si que es verdad que a veces ese algo es importante saberlo para poder trabajarlo y que no vuelva a suceder (...) El centro te dice que tú eres el referente pero, sólo para hacer actividades, no para inculcarle hábitos de vida o las normas de la sociedad. Cuando el menor llega al centro, te lo mandan a tu hogar y le tienes que enseñar la normativa del centro, y se acabó. Hay reuniones cada 4 semanas, donde los psicólogos se plantean 3 casos, de 10 minutos cada uno, y ellos pretenden que el educador cuente cosas que ha ido diciendo el menor, en vez de ellos explicar lo que realmente está pasando con ese menor. No hay ningún proyecto, ni programa individualizado, ni educativo, ni nada.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 52 - 56

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Intervención centros

P: El equipo socioeducativo que estáis con el chaval ¿no elaboráis un plan educativo o al menos lo conocéis para poder seguirlo?

R: No, no. El educador lo que hace es preparar las actividades para los fines de semana y para las tardes.

P: ¿Y quien sabe los objetivos que hay que trabajar con cada chaval?

R: No lo sé.

P: De acuerdo con la ley del menor hay que tener un plan educativo para cada menor.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 57 - 57

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Intervención centros

R: Nosotros no conocemos ningún plan. No sé si el equipo técnico, trabajadores sociales, psicólogos, tendrán alguno, pero nosotros no. Por eso muchas veces el chaval se ausenta dos horas y no sabes por qué se lo han llevado, qué van a hablar con él, o qué van a hacer con él. El educador muchas veces ejerce del malo de la película porque la dirección del centro le dice que haga algo con el menor, luego al día siguiente, la dirección es la que se lleva todos los laureles porque ha sido ella la que ha accedido a la actividad y es la mejor que hay y los educadores los malos, (...) pero los chavales que llevan mucho tiempo saben que los educadores no tienen nada que ver. A veces la dirección les ha preguntado a los chavales por el trabajo del educador para sacar información sobre el trato de los educadores hacia ellos. Juegan a esto. A ti no te preguntan nada sobre los menores y no te dan información, sin embargo a los menores les preguntan qué hacemos con ellos, como nos comportamos, etc.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 63 - 63

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Intervención centros

R: Sí. Hace tres años, la fundación nos dio un cursillo con tres programas educativos: el primero no me acuerdo como se llamaba; el segundo se llamaba "Jabato", que también vaya nombre que le pusieron, y éste programa pretendía que los fines de semana tuvieron actividades culturales relacionadas con algún tema como las drogas, las relaciones personales, la del trabajo, etc. Pero esto era lo único que ofrecía este programa y ya lo hacíamos los educadores en fines de semana. Este programa nos daba lo que nosotros ya habíamos hecho. La única evaluación de este programa es que hacías una evaluación al final del programa y lo dabas a dirección, y punto.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 65 - 65

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Intervención centros

R: Vaya, preguntas unas cosas. Te dicen que utilices la técnica del refuerzo y el privilegio: si te portas bien, te lo doy, si te portas mal, te vas a observación. Y ya está. Es una técnica de refuerzo conductual. El menor sabe que para tener ciertas cosas, incluso una salida, tiene que comportarse bien durante "x" días, se van ganando créditos, y cuando llegan a la cantidad que te impone el centro, ya pueden salir. Lo cuál dudo de que esto esté dentro de la legalidad porque si el juez dice que puede salir de permiso al mes, por qué sale a los dos meses. Ganar cosas en el centro es complicado; perder, las pierdes en un momento porque te pongas nervioso, como cualquier persona. Si tienes, no sé, 300 créditos y están en un módulo dos para pasar al tres, y ese día amaneces nervioso porque hayas hablado con tu novia por teléfono o tu familia, lo puedes

perder todo (...). A veces se ha intentado decir que “mira, este chaval ha hecho esto pero motivado por algo externo al centro, algo personal, que durante el tiempo que ha estado aquí lo ha hecho todo muy bien en el centro, y que no nos parece que por una hora que el chaval haya tenido mala lo vaya a perder todo. Pero la Dirección te dice que no, que esta vida es así y lo ganas o lo pierdes todo en un momento. ¿Y qué hace el trabajador ante eso? Pues intentar calmar al menor y hacerle entender que tiene que cumplir las normas del centro.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 67 - 67

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Intervención centros

R: No, no hay una interrelación de lo que se va a trabajar con cómo va a funcionar después en su contexto. Ellos quieren tener un centro controlado, y la manera de tenerlo controlado es ganando privilegios por buen comportamiento; tener un seguridad en la puerta cuando vas a hablar con un menor, en vez de entrar tú solo con el menor a hablar, claro así es bastante difícil ganarte la confianza del menor cuando tienes a un tío de dos metros controlándote a ti y al menor. Es todo contrario a la vida normal de una persona normal, y ya no te hablo de un delincuente. Un chaval normal no gana sus cosas por buen comportamiento: aquí no sale porque no te lo has ganado. Claro, inculcarle eso a un menor cuando va a salir del centro y no lo va a tener fuera, es un poco absurdo. Claro, cuando sale del centro, todo lo que se le ha negado lo va a conseguir, y está deseando salir para comprárselo todo, hacer de todo.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 67 - 67

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\medio abierto/medio cerrado

R: No, no hay una interrelación de lo que se va a trabajar con cómo va a funcionar después en su contexto. Ellos quieren tener un centro controlado, y la manera de tenerlo controlado es ganando privilegios por buen comportamiento; tener un seguridad en la puerta cuando vas a hablar con un menor, en vez de entrar tú solo con el menor a hablar, claro así es bastante difícil ganarte la confianza del menor cuando tienes a un tío de dos metros controlándote a ti y al menor. Es todo contrario a la vida normal de una persona normal, y ya no te hablo de un delincuente. Un chaval normal no gana sus cosas por buen comportamiento: aquí no sale porque no te lo has ganado. Claro, inculcarle eso a un menor cuando va a salir del centro y no lo va a tener fuera, es un poco absurdo. Claro, cuando sale del centro, todo lo que se le ha negado lo va a conseguir, y está deseando salir para comprárselo todo, hacer de todo.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 69 - 69

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Intervención centros

R: Si, verbalizan que tienen ganas de salir para irse de fiesta, hacerse todo y comprarse todo lo que puedan, y tú has estado 4 meses inculcándole el

privilegio y el refuerzo cuando el chaval tiene bien claro lo que quiere. Y nos hemos tirado 4 meses sin inculcarle que irse de fiesta está bien pero fiesta controlada es mejor, pero como eso no te dejan transmitirlo al menor. Muchos salen de permiso y cometen un delito, vienen consumiendo drogas, con problemas en casa, y claro, he estado 4 meses sin hacer ningún trabajo educativo con este menor. Este menor ha sido listo: se ha callado ante las situaciones que ha visto, se ha comportado bien, y se ha ganado la salida, y a lo mejor después ni ha vuelto, claro. (...) el menor sabe lo que tiene que hacer cuando entra.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 71 - 71

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Intervención centros

R: Por parte del centro que no te lo permiten entonces tienes que haberte ganado muy bien la confianza del menor para hablar con él y transmitirle la idea que tienes tú de vivir día a día, sin que la dirección del centro te vea (...) cuando hacemos una actividad de ocio intentas hablar pero cuando viene alguien enseguida cambiamos de tema.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 73 - 73

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Intervención centros

R: Si, claro. A mi me han llamado porque teníamos un menor que estaba en el centro y se había integrado en la sociedad, había encontrado un trabajo y venía todos los días al centro, además era violento y con muchos delitos detrás; cuando ya conseguimos todo eso, me llaman al despacho porque solicito que el chaval se quede haciendo la siesta después del trabajo (...), yo expliqué que el chaval estaba fenomenal, currando, sin cometer delitos, pues que era bueno que descansara después de comer y no ir a jugar un partido de fútbol, y me dijeron que no, que el chaval era muy listo y se quería ganar la confianza, que lo levantara de la cama y si no lo hacía que yo lo sancionara y lo bajara a observación. Yo dije que no estaba de acuerdo y me pusieron mala cara (...). Yo creo que tienen la intención de que el chaval sea lo que era antes, como que no se creen que un chaval pueda llegar a cambiar. Ellos dicen mucho que los chavales son muy falsos, yo he escuchado decir que “los chavales son muy hijos de puta”. No se creen que en 3-4 meses hayamos detectado una mejoría en el chaval. Hay que hacer reducciones, y eso se hace cuando saben que el chaval está nervioso.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 75 - 75

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Seguridad-Centros

R: Reducir según ellos es sujetar, pero la verdad, son dos de seguridad encima del menor doblándole las articulaciones, es la contención que se hace. Pero ellos lo suavizan diciendo “hay que sujetar a este menor”. Muchas veces te dicen, “este menor está para reducir, hay que pincharle”; pincharle es que entre

un educador y el coordinador se queda escondido en la puerta, y que le tengas que decir que no va a tener permiso, que no va a tener servicios, que el juez ha dicho no sé qué, hasta que el menor explota. Entonces se reduce cuando intenta autolesionarse o lesionar a un trabajador del centro, o cuando el menor se da con el puño en la mano. Entonces si lo hace te dicen que le digas que no lo vuelva a hacer y si lo hace, que llames a seguridad. Yo he vivido situaciones donde se ha reducido al menor simplemente por pegarse en la mano.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 79 - 79

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\medio abierto/medio cerrado

R: En algunos casos que se ha conseguido insertar laboralmente ha sido por la familia, algún padre que tenía algún amigo que podía contratar al hijo; han sido trabajos en la obra o en fábricas. También alguno a través de Taller de Empleo o PGS en la construcción pero duran dos días, cuando les dicen lo que van a cobrar. Además no existe el seguimiento: hay chavales que han estado 6 meses sin ir a trabajar y no nos hemos enterado, y chavales que jamás se les ha buscado una salida laboral, que se les ha dado una bolsa y 60 euros en fin de semana para que se buscaran la vida, sobre todo marroquíes, en vez de buscarles un empleo.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 81 - 81

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Intervención centros

A mi me hace gracia porque a lo mejor se pasan 6 meses pintando hogares, puertas, etc. y les dan un titulillo de la Generalitat Valenciana como pintor, y resulta que el educador que les está dirigiendo no es ni siquiera pintor (...), ¿qué sentido tiene? (...) y viene hasta el director territorial a darles el título que no sirve para nada.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 83 - 83

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Intervención centros

R: Es aburrido. Además está todo tan controlado. Se levantan, se asean, se hacen la cama, bajan a desayunar en media hora, se va a la escuela entre semana. A las 11 almuerzan en media hora y vuelven a la escuela. Suben, comen, media hora de ocio, duermen siesta, se levantan y hacen deporte o taller, duchas, cartas, cena, cartas y dormir. Es un horario que se cumple a rajatabla, no te dejan salirte de ese horario. Hemos estado años luchando para conseguir que el deporte no se hiciera a las 4 y media en verano, hasta el día de hoy se sigue haciendo, con menores y educadores asfixiados en un campo que te da el sol toda la tarde. Y luego viene el coordinador de turno y te dice que hay que meterles caña a los menores. Todo muy estructurado y elaborado y muchas veces sin ningún tipo de sentido: hemos estado año y medio haciendo el Trencadis (romper azulejos y pegarlos) y, año y medio haciendo pulseras y pendientes, porque según la gente, íbamos a venderlos. Dos años

haciendo lo mismo, calcula el dinero que se ha gastado en bolitas para pendientes en dos años, que absurdo de taller, ah, y que ningún menor se quede con ninguno para enseñárselo a la familia porque se le sanciona. O que ningún menor regale a un educador nada de lo que hace porque se entiende que te está comprando (...). Los cumpleaños no se celebran en un centro de menores porque aquí no estamos para celebraciones. Hubo un menor que su padre trajo hasta golosinas para repartir y le dijeron que no. Sólo se ha celebrado dos veces cumpleaños, juntando los de todo un mes. Y una vez le cantamos cumpleaños feliz a un menor y nos llamaron la atención. Y menores que han querido hacerles regalos a otros por sus cumpleaños, y se les ha prohibido. Hay muchas cosas absurdas, sin criterios, hay sanciones que las aplica el educador porque le da la gana como por ejemplo, mojar en la ensalada, sonarte sin pedir permiso.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 85 - 85

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Intervención centros

R: No, nada. El único Plan Educativo que hubo el año pasado es que “vamos a hacer obras y estaremos un poco más apelotonados en los hogares, llevaros lo mejor posible”. No hay ninguna finalidad anual. Sólo controlar y que llegue al final de año y te den la enhorabuena porque has llevado el centro muy bien, y ya está.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 87 - 87

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Intervención centros

R: Entra el chaval y en observación puede estar hasta un año, que legalmente será lo que diga la ley, y claro, el chaval desesperado.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 89 - 89

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Intervención centros

R: Ellos dicen que observación es un hogar como otro cualquiera. Yo tengo entendido que las habitaciones de los menores no tienen que tener ninguna similitud a una celda, pues observación es como una prisión: tienen las camas falcadas al suelo, baños de metal anclados a la pared, las puertas tienen ventanita para mirar dentro, rejas.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 91 - 91

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Intervención centros

R: Pues no, el centro tiene estipulado que un menor sólo puede salir de observación si ha cumplido 14 días buenos, que dicen que aparece así en la ley, yo no lo he visto, o en el reglamento interno del centro, que tampoco lo

hemos visto nunca. Eso significa que durante 14 días tiene que ganar créditos por la mañana y por la tarde. Crédito es que no has sido sancionado o la sanción de la mañana ha sido muy leve. Si comete dos sanciones leves, pierde el crédito de la mañana. Si pasa algo el día 13, tienes 14 días más. Hacen las mismas actividades que el resto pero más en pequeño porque no tienen espacio para hacerlas. El menor va a escuela y el que no se queda todo el día dentro de un habitáculo haciendo pulseras y por la tarde salen a un patio de 8 metros para hacer deporte. Y se pasan meses en observación y desesperados por salir y ver un patio grande. Y ha habido casos donde la dirección del centro ha dicho que ese chaval tenía que estar más tiempo, y ha ido un educador a pincharle y ha caído reducido con una falta leve y 14 días más.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 93 - 93

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Intervención centros

R: Las toma el educador previo consentimiento del equipo técnico, coordinación, y si es más grave, de dirección. Yo no puedo hacer nada que se salga de la norma sin previo consentimiento de coordinación (...) puedo decir que tiene una falta y voy a hablar con el chaval en la habitación y coordinación decirme que no, que le quite el crédito, aunque yo le esté diciendo que no es para tanto, que considero que no, todo esto por walki-talki, el equipo técnico que no está en todo el día con el menor, valora que es una falta grave.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 95 - 95

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Intervención centros

R: Siempre. Y si haces algo que no has comentado a coordinación, directamente a despacho de dirección y bronca. Yo no puedo llamar a cocina y pedir pan porque hace falta, tengo que llamar a coordinación para que me traigan el pan. Todo, todo pasa por coordinación. A mí me dijeron una vez que yo no tenía opinión en el centro. Desde mi punto de vista, Diagrama funciona por estamentos: el presidente de Diagrama, el grafólogo, la dirección nacional, las direcciones territoriales, la dirección del centro, coordinación, educadores y menores. Las formas que se tienen con un menor se tienen igual con un educador, es como si el educador fuese un menor más, sobre todo en la forma de sancionarnos, recriminar al educador. El educador no pinta nada.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 97 - 97

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Medidas Cautelares

R: Normalmente no tienen ni idea de lo que es la cautelar, se lo tiene que explicar el educador y a veces éste tampoco tiene mucha idea de lo que es la cautelar. Reaccionan muchas veces mal porque al ser cautelar no pueden tener permisos, salidas de fin de semana ni nada salvo que el juez lo considere

oportuno. Muchas veces los chavales se estresan mucho porque se tiran 6 meses de cautelar con el nerviosismo de esperar el juicio, de que “quiero llamar al abogado y no me dejan”, y tienes que estar encima del chaval intentando que no se desespere. Y muchas veces llega el día del juicio y nadie les ha llamado para decirles algo, porque si no tienes un abogado de pago no sabes nada de tu abogado hasta que llega el día del juicio.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 101 - 101

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Intervención centros

R: El centro dificulta el trabajo a los abogados y dificulta a los menores que mantengan contacto con sus abogados, porque llamar al abogado es un privilegio más. La cuestión es que todo es un privilegio, y llamar a tu abogado o a tus padres es un privilegio y si me he portado mal, no puedo llamar a nadie o soy el último para llamar de 10 en una hora, con lo cual, te quedas sin llamar. O el coordinador le dice al chaval que ha llamado al abogado y que no está claro, a las 9 de la noche no está y el chaval no es tonto (...). Se pueden tirar dos meses sin hablar con el abogado. También muchas veces el nivel cultural de las familias es tan bajo que aceptan lo que el centro les dice

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 101 - 101

Código: Juzgados\Abogados

R: El centro dificulta el trabajo a los abogados y dificulta a los menores que mantengan contacto con sus abogados, porque llamar al abogado es un privilegio más. La cuestión es que todo es un privilegio, y llamar a tu abogado o a tus padres es un privilegio y si me he portado mal, no puedo llamar a nadie o soy el último para llamar de 10 en una hora, con lo cual, te quedas sin llamar. O el coordinador le dice al chaval que ha llamado al abogado y que no está claro, a las 9 de la noche no está y el chaval no es tonto (...). Se pueden tirar dos meses sin hablar con el abogado. También muchas veces el nivel cultural de las familias es tan bajo que aceptan lo que el centro les dice

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 105 - 105

Código: Juzgados\Educativo/castigo

R: Los que son nacionales, perros viejos, lo asumen como otra cosa más (...). Los rumanos y los marroquíes, la gente que no es de aquí, que no controla ese tipo de derechos, muchas veces van al juicio y no saben a qué han ido, o han ido a una rueda de reconocimiento y dicen que han ido a un juicio, para nada se les explica a dónde han ido y para qué. Te piden que les expliques muchas veces las cosas (...) y a veces tienes miedo de explicarles por si te metes en un trabajo que no es el tuyo (...). Luego a veces se te cae la cara de vergüenza porque sabes que hay chavales que tienen más derechos pero que como no los piden pues no se los van a dar (...). Tienen derecho a ir calzados pero hemos tenido chavales meses con zapatillas con agujeros en los pies y hemos

exigido zapatillas pero no nos las han dado (...) lo mismo con los pantalones y muchas veces somos los educadores los que llevamos ropa de casa y la llevamos.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 109 - 109

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento

R: Los chavales que es su primer delito, lo pasan fatal, y desgraciadamente acaban saliendo peor de cómo entraron porque han establecido amistades con chavales que se dedican a la delincuencia (yo he visto chavales venir de centros privados y muy estudiosos y han salido de aquí dándole a la cocaína, han ido a robar alguna vez con alguno del centro); es decir, que realmente no ha servido para nada porque el chaval ha venido por algo que ha cometido de manera circunstancial o que no es habitual en él, y llega al centro y se junta con chavales que delinquen continuamente, con lo cual, acaba delinquiendo.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 115 - 115

Código: Juzgados\Mediaciones

R: Claro que podrían ser buenas en muchos casos. Lo que pasa es que como se trabaja tan poco y utilizarse en el centro en vez de tanta sanción.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 120 - 123

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\Medidas Cautelares

P: ¿Ingresan todos por cautelar?

R: La gran mayoría sí, los que no, suelen ser chavales que están fugados y entran por incumplimiento de condena.

P: En teoría, por procedimiento ordinario...

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 130 - 131

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Diferencias entre Centros

R: Si, claro, en La Colonia se les da más libertad a los chavales. Por ejemplo hacen actividad de verano de campamento, ¿por qué el Mariano Ribera no lo hace? ¿Por qué está esperando a que el juez de vacaciones? En la Colonia también hacen campeonatos de fútbol con otras asociaciones del barrio. Aquí se propuso, y dijeron que no. En la Colonia, un fin de semana es como uno en tu casa, igual, tienen más libertad, se levantan más tarde, juegan a la play, van a jugar al fútbol con los educadores, no hay una actividad de dos horas de limpieza. Yo creo que es por eso, por las actividades que hacen de exteriores.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 132 - 133

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Intervención centros

R: Si, ellos hablan del trato muy bueno con educadores de la Colonia, y con algunos de aquí también, pero claro si luego llega tu director y te sanciona por tonterías, pierdes los privilegios por chorradas, pues prefieres un centro donde esas chorradas o están, donde puedes compartir tu habitación y cerrarte con llave.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 132 - 133

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Diferencias entre Centros

R: Si, ellos hablan del trato muy bueno con educadores de la Colonia, y con algunos de aquí también, pero claro si luego llega tu director y te sanciona por tonterías, pierdes los privilegios por chorradas, pues prefieres un centro donde esas chorradas o están, donde puedes compartir tu habitación y cerrarte con llave.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 134 - 135

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Intervención centros

R: Para un menor del Mariano Ribera, un educador es el que juega a las cartas con él, intentas transmitirles que es otra, pero claro, tienen razón porque a mí no me dejan actuar de otra manera. En la Colonia imagino que el trato será más directo y más educativo (...). Aquí te dicen que tú eres el referente, que barras bien para que el chaval vea y aprenda a barrer bien, peor no te dicen habla con este chaval de esto, o vamos a trabajar con él esto otro (...). Hay ciertos profesionales del centro que a lo mejor pasan una vez cada x días, y los chavales no los conocen, como el trabajador social, el psicólogo, el director, y que no participan de las actividades de los chavales. Por ejemplo, saben que la trabajadora social es la que le tiene que autorizar las llamadas, y ya está. El psicólogo es para que le cuente mi vida, pero le miento. Yo creo que son profesionales que tendrían que tener más trato con los menores. Ah, y el educador es el que pone sanciones y te quita la play, si eres simpático con ellos, pues te aprecian.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 136 - 137

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento

R: Cuando vienen, se arreglan los hogares, se ponen plantas, si llama algún chaval como están en escuela, le dice "¿Qué tal?, en la escuela, pues sube para arriba y ya hablaremos". Los chavales no suelen plantear problemas en el centro por miedo a que haya represalias, incluso familias que no han planteado denuncias por miedo a las represalias a sus hijos, sobre todo familias inmigrantes. Yo, han venido los jueces y no sé quienes son porque no han venido al hogar a preguntar al educador que tal van las cosas. Así que imagino que el director contará lo que quiera contar, porque se reúnen el juez, el director y el menor, y éste no va a decir ni pío, lo cohiben, creo yo.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 138 - 139

Código: Juzgados\Tipos delitos\Quebrantamientos

R: No, lo que te pueden decir es que están en el centro por no acudir al educador de calle, por ejemplo. Hablan de algún educador de calle que les ha caído bien, pero no hablan mucho. Hay bastantes chavales que vienen por quebrantamiento, que luego se arrepienten. Me contaban chavales que a veces tampoco estaba el educador de calle cuando ellos iban y al final se han buscado ellos la vida en la calle.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 138 - 139

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\medio abierto/medio cerrado

R: No, lo que te pueden decir es que están en el centro por no acudir al educador de calle, por ejemplo. Hablan de algún educador de calle que les ha caído bien, pero no hablan mucho. Hay bastantes chavales que vienen por quebrantamiento, que luego se arrepienten. Me contaban chavales que a veces tampoco estaba el educador de calle cuando ellos iban y al final se han buscado ellos la vida en la calle.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 148 - 149

Código: Juzgados\Medidas\Centros Internamiento\Intervención centros

R: En estos casos, lo sancionador. Mira, no hay ordenadores, no trabajan nada ese tema, no hay libros de lecturas en los hogares, hubo y los quitaron, además eran novelas viejas del oeste que los chavales los odiaban. A nivel educativo, pueden pasar de estar una mañana haciendo multiplicaciones a otra a raíces cuadradas porque como no hay un seguimiento educativo, el educador que va al día siguiente no sabe lo que tiene que hacer. No hay nada a nivel socializador porque si no dejan hablar al educador con el menor, solo 5 minutos, qué vas a socializar. No hay ni recursos, ni facilidades para que los haya.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 144 - 145

Código: Medios Comunicación

R: Te preguntan si hay asesinos, violadores, y te dicen que cómo puedes trabajar ahí. A las chicas sobre todo les dicen que “que miedo trabajar ahí”. (...) Yo creo que se lo plantean desde el miedo. Identifican que hay gitanillos, marroquíes, pocos de una familia normal; no piensan que su hijo también podría entrar. La información que les llega por los medios de comunicación es que el que comete el delito es gitano, marroquí o rumano, hoy por hoy, pero no entienden más allá de que han cometido un delito, que son personas y que pueden mantener una conversación como otro chaval. Se sorprenden pero es

un poco la ignorancia.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 146 - 147

Código: Medios Comunicación

R: Buscan el morbo del delito pero no profundizan en las causas, en cómo se interviene, qué se trabaja. Ahora estamos haciendo unas horas de deporte adaptado y podría ser una noticia buena para comentar. O chavales que van todos los jueves al geriátrico y cómo se comportan de fenomenal con los abuelos, también sería para comentar. El sentimiento de cariño, los chavales lo tienen muy agudizado, sobre todo los gitanos hacia los mayores. No ven que puede cometer un delito pero puede ser una persona que apoye a otra

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 11 - 11

Código: Privatizacion del sistema

R: Depende, yo creo que a veces se olvidan de dar la formación. A mí me hicieron un curso de formación a los 6-7 meses donde nos hablan de los que es Diagrama, lo que es un poco la ley del menor; hicimos un rol play de cómo actuar con los chavales según distintas situaciones, y ya está. El resto de la formación en principio es el educador de referencia; cuando empiezas a trabajar tienes uno de referencia que es el que más tiempo lleva en tu "hogar" y te dicen que estés pegado a él y aprendas un poco de lo que él va haciendo. Pero ahora no hay educadores de referencia porque duran 3 meses.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 13 - 13

Código: Privatizacion del sistema

R: Muchos, cuando van a hacer los dos años que ya pasan a indefinidos, no lo hacen, no renuevan. A los que tienen contrato de un año, a la gran mayoría tampoco. Al año, a lo mejor se hacen 4-5 indefinidos. Mucha gente no sigue porque no le gusta la manera de trabajar en el centro porque están estresados por la manera de actuar con ellos como trabajadores; luego hay otros que no los renuevan y no te explicas por qué, y hay casos que los renuevan y tampoco te explicas por qué lo han hecho. No sabemos muy bien el perfil, porque sabemos de gente que en las entrevistas han ido muy preparadas, pues que ya tenían experiencia en centros de día, con jóvenes, y no los han cogido, y gente que no tenía ninguna experiencia y los han contratado. Quizás sea porque no quieren gente que esté muy preparada o que tenga una idea de funcionar de manera diferente a la que ellos quieren implantar. Muchas veces cuando vas a la entrevista, tienes que dejarte llevar por lo que ellos te van diciendo y bajarte los pantalones.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 57 - 59

Código: Privatizacion del sistema

R: Nosotros no conocemos ningún plan. No sé si el equipo técnico, trabajadores sociales, psicólogos, tendrán alguno, pero nosotros no. Por eso muchas veces el chaval se ausenta dos horas y no sabes por qué se lo han llevado, qué van a hablar con él, o qué van a hacer con él. El educador muchas veces ejerce del malo de la película porque la dirección del centro le dice que haga algo con el menor, luego al día siguiente, la dirección es la que se lleva todos los laureles porque ha sido ella la que ha accedido a la actividad y es la mejor que hay y los educadores los malos, (...) pero los chavales que llevan mucho tiempo saben que los educadores no tienen nada que ver. A veces la dirección les ha preguntado a los chavales por el trabajo del educador para sacar información sobre el trato de los educadores hacia ellos. Juegan a esto. A ti no te preguntan nada sobre los menores y no te dan información, sin embargo a los menores les preguntan qué hacemos con ellos, como nos comportamos, etc.

P: ¿Y cuál crees que la finalidad?

R: Valorar el trabajo de los educadores, para saber si tienen que renovar a uno o para llamarle la atención. A mí e han llamado un par de veces para decirme que he hablado con un menor, y decían que el menor se había quejado de algo.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 95 - 95

Código: Privatizacion del sistema

R: Siempre. Y si haces algo que no has comentado a coordinación, directamente a despacho de dirección y bronca. Yo no puedo llamar a cocina y pedir pan porque hace falta, tengo que llamar a coordinación para que me traigan el pan. Todo, todo pasa por coordinación. A mí me dijeron una vez que yo no tenía opinión en el centro. Desde mi punto de vista, Diagrama funciona por estamentos: el presidente de Diagrama, el grafólogo, la dirección nacional, las direcciones territoriales, la dirección del centro, coordinación, educadores y menores. Las formas que se tienen con un menor se tienen igual con un educador, es como si el educador fuese un menor más, sobre todo en la forma de sancionarnos, recriminar al educador. El educador no pinta nada.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 136 - 137

Código: Privatizacion del sistema

R: Cuando vienen, se arreglan los hogares, se ponen plantas, si llama algún chaval como están en escuela, le dice “¿Qué tal?, en la escuela, pues sube para arriba y ya hablaremos”. Los chavales no suelen plantear problemas en el centro por miedo a que haya represalias, incluso familias que no han planteado denuncias por miedo a las represalias a sus hijos, sobre todo familias inmigrantes. Yo, han venido los jueces y no sé quienes son porque no han venido al hogar a preguntar al educador que tal van las cosas. Así que imagino que el director contará lo que quiera contar, porque se reúnen el juez, el

director y el menor, y éste no va a decir ni pío, lo cohiben, creo yo.

Texto: Centres\ENTDIAED2

Peso: 100

Posición: 142 - 143

Código: visión sistema por los otros

R: Pues no sé, muchas veces me preguntan si hay alguno que haya cometido algún homicidio, y yo les digo que estoy en un centro de menores de reeducación, y te vuelven a decir, "ya pero no habrá ninguno que haya cometido un homicidio". Yo creo que la gente no sabe lo que es un centro de reeducación. Cuando ha habido manifestaciones en la puerta del centro de grupos de gente de educación alternativa, etc. que hablan de torturas y de que los tenemos encerrados, yo me plantearía si tendrían en un centro de día a un menor que ha cometido un doble homicidio y que además se ha ensañado con la víctima. Si que es verdad que hay muchos chavales que yo no los veo en un centro de menores, o que podrían compaginar un centro de menores con un centro de día o abierto, pero también me gustaría saber cómo trabajaría esta gente con chavales que verdaderamente son peligrosos. A ver, están encerrados porque hay una medida judicial que así lo avala (...). Yo creo que la gente no sabe lo que hay en un centro de menores. Muchas veces tienes que hablar del reformatorio o la prisión de menores para que entiendan donde estamos.

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 9 - 9

Código: Adicciones\Drogas

Igual que hay una dependencia a sustancias se está teniendo una dependencia al consumo compulsivo, que cuesta trabajo entender porque parece que se justifica más al chaval que está puesto hasta las orejas que al chaval que roba por no tener unos límites en sus familias de clase media que tienen medios pero no para comprarle la ropa de marca de última moda

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 33 - 34

Código: Adicciones\Drogas

R: Yo creo que forma parte de la dinámica del consumo en general; se consumen drogas en muchas casas, entonces está mucho más integrado. Desde luego no es la heroína, pero el tomarse rayas, pastillas, hachis, alcohol son elementos más de consumo. Antes la heroína era vivida como cierta patología, ahora se ha integrado la violencia y las drogas dentro de la normalidad, no hay vivencia de problema en todo eso.

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 5 - 5

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia

R: Dicho simbólicamente, el cambio más significativo es que hace unos años

decíamos que el perfil del chaval éste, bastante vinculado al mundo de la exclusión social, se caracterizaba, familiarmente hablando, por “mucha madre y poco padre”, es decir, había una ausencia de referentes masculinos en su vida y una sobreprotección maternal

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 5 - 5

Código: Cambios Sociológicos

R: Dicho simbólicamente, el cambio más significativo es que hace unos años decíamos que el perfil del chaval éste, bastante vinculado al mundo de la exclusión social, se caracterizaba, familiarmente hablando, por “mucha madre y poco padre”, es decir, había una ausencia de referentes masculinos en su vida y una sobreprotección maternal

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 5 - 5

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia

Y hoy en día, lo que vemos es que no hay ni padre, ni madre, hablando desde el ámbito familiar. A mi me parece que la chavalería hoy está mucho más desafiada, desvinculada y mucho más desestructurada por falta de componentes adultos en su vida. Creo que hay una ausencia grandísima de adultos de referencia en los chavales; están rodeados de tecnología punta más que nunca pero más solos y huérfanos que jamás

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 5 - 5

Código: Cambios Sociológicos

Y hoy en día, lo que vemos es que no hay ni padre, ni madre, hablando desde el ámbito familiar. A mi me parece que la chavalería hoy está mucho más desafiada, desvinculada y mucho más desestructurada por falta de componentes adultos en su vida. Creo que hay una ausencia grandísima de adultos de referencia en los chavales; están rodeados de tecnología punta más que nunca pero más solos y huérfanos que jamás

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 5 - 5

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\Ausencia supervisión

Y hoy en día, lo que vemos es que no hay ni padre, ni madre, hablando desde el ámbito familiar. A mi me parece que la chavalería hoy está mucho más desafiada, desvinculada y mucho más desestructurada por falta de componentes adultos en su vida. Creo que hay una ausencia grandísima de adultos de referencia en los chavales; están rodeados de tecnología punta más que nunca pero más solos y huérfanos que jamás

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 5 - 5

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\Figura Materna

Lo que también noto es que antes te ganabas al muchacho, generabas vínculos en muy poquito tiempo, había una relación de lealtad porque habían mamado ese componente de lealtad desde el vínculo materno, creo yo interpretar, era un vínculo que creo que necesitamos todos en nuestra socialización, y los chavales de hoy no han tenido esa experiencia de vínculo con nadie.

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 5 - 5

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\Ausencia supervisión

Antes aparecía claramente vinculada a la exclusión social y hoy nos encontramos con perfiles que ya no se corresponden estrictamente con exclusión social, a veces encuentras familias medio-altas, medio-medias sin referentes adultos, antes era porque el padre estaba en el paro, estaba en la tasca, y hoy es porque el padre está siempre reunido, siempre trabajando, etc, pero que no existe ni padre, ni madre, ni referentes adultos

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 5 - 5

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia

Antes aparecía claramente vinculada a la exclusión social y hoy nos encontramos con perfiles que ya no se corresponden estrictamente con exclusión social, a veces encuentras familias medio-altas, medio-medias sin referentes adultos, antes era porque el padre estaba en el paro, estaba en la tasca, y hoy es porque el padre está siempre reunido, siempre trabajando, etc, pero que no existe ni padre, ni madre, ni referentes adultos

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 5 - 5

Código: Cambios Sociológicos

Antes aparecía claramente vinculada a la exclusión social y hoy nos encontramos con perfiles que ya no se corresponden estrictamente con exclusión social, a veces encuentras familias medio-altas, medio-medias sin referentes adultos, antes era porque el padre estaba en el paro, estaba en la tasca, y hoy es porque el padre está siempre reunido, siempre trabajando, etc, pero que no existe ni padre, ni madre, ni referentes adultos

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 5 - 5

Código: Cambios Sociológicos

Entonces, por una parte no hay transmisión de experiencia por parte de adultos, y por otra parte hay separación intrageneracional, a ver si me explico: en mi época como solo había un pub, allí nos juntábamos los chavales de mi edad de derechas, de izquierdas, de centro, etc., y ahora hay una cierta

separación dentro de la clase de edad adolescentes con elementos diferenciados en cuanto a vestimentas, mitos, ritos, etc. Antes eran factores más ideológicos.

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ
Peso: 100
Posición: 7 - 7
Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\familias exclusión
R: Sigue el tema vinculado a la precariedad social

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ
Peso: 100
Posición: 9 - 9
Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\familias exclusión
R: Yo creo que se ha ido ampliando el espectro. A mí nunca me ha gustado vincular la marginalidad con la delincuencia, porque bastante estigma tienen ya los pobres como para añadirles uno más. Lo que ocurre es que son sociedades desiguales las que plantean las zonas más pobres, por ejemplo, Teruel tiene la baja de delincuencia más baja y sin embargo Madrid, Barcelona, Valencia, tienen unas tasas altas de delincuencia, no es la pobreza, es la desigualdad de oportunidades, las calles de escaparates que ponen al personal los dientes largos

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ
Peso: 100
Posición: 9 - 9
Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\familias normalizadas
También veo que se incorporan a las infracciones un sector de clases medias, y medias -altas que cometen delitos por un cuadro completamente distinto al del pobrecito marginal de antes que está sin madre, ni padre. Ahora te encuentras chavales de clase media con robos e intimidación, y sencillamente porque quería la chupa de marca que llevaba el otro; es decir robos vinculados a la patología del consumo.

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ
Peso: 100
Posición: 9 - 9
Código: Cambios Sociológicos
También veo que se incorporan a las infracciones un sector de clases medias, y medias -altas que cometen delitos por un cuadro completamente distinto al del pobrecito marginal de antes que está sin madre, ni padre. Ahora te encuentras chavales de clase media con robos e intimidación, y sencillamente porque quería la chupa de marca que llevaba el otro; es decir robos vinculados a la patología del consumo.

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ
Peso: 100
Posición: 9 - 9
Código: Cambios Sociológicos
Igual que hay una dependencia a sustancias se está teniendo una dependencia

al consumo compulsivo, que cuesta trabajo entender porque parece que se justifica más al chaval que está puesto hasta las orejas que al chaval que roba por no tener unos límites en sus familias de clase media que tienen medios pero no para comprarle la ropa de marca de última moda

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 9 - 10

Código: Cambios Sociológicos

También detectas que detrás de estas familias ideales, lo de poco padre y poca madre también es verdad, por razones distintas que en la familia marginal, pero ves esa ausencia porque los padres llegan cansados de trabajar y cómo van a jugar con los niños, cuando el juego es el primer elemento socializador donde marcamos los límites, normas, seguridades, la negociación, la renegociación, etc. pero claro, hoy venimos cansados, no tenemos tiempo y los niños juegan solos. Hay una orfandad generacional que se traduce en la falta de transmisión de experiencias de los adultos, de los límites, las normas, pero sí que existe un bombardeo del consumo.

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 9 - 10

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia

También detectas que detrás de estas familias ideales, lo de poco padre y poca madre también es verdad, por razones distintas que en la familia marginal, pero ves esa ausencia porque los padres llegan cansados de trabajar y cómo van a jugar con los niños, cuando el juego es el primer elemento socializador donde marcamos los límites, normas, seguridades, la negociación, la renegociación, etc. pero claro, hoy venimos cansados, no tenemos tiempo y los niños juegan solos. Hay una orfandad generacional que se traduce en la falta de transmisión de experiencias de los adultos, de los límites, las normas, pero sí que existe un bombardeo del consumo.

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 9 - 10

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\Ausencia supervisión

También detectas que detrás de estas familias ideales, lo de poco padre y poca madre también es verdad, por razones distintas que en la familia marginal, pero ves esa ausencia porque los padres llegan cansados de trabajar y cómo van a jugar con los niños, cuando el juego es el primer elemento socializador donde marcamos los límites, normas, seguridades, la negociación, la renegociación, etc. pero claro, hoy venimos cansados, no tenemos tiempo y los niños juegan solos. Hay una orfandad generacional que se traduce en la falta de transmisión de experiencias de los adultos, de los límites, las normas, pero sí que existe un bombardeo del consumo.

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 11 - 12
Código: Cambios Sociológicos

R: Si, sin duda. La variable económica ya no es la única que explica; hay un factor cultural independiente de la economía

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 17 - 17

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia

Si, por ejemplo, los niños no salen tanto solos; cuando salen están a su bola, y la comunidad no se atreve tanto a corregirles; por la desafiliación y por la sociedad de consumo, hemos pasado a considerar a los hijos como propiedad sólo de los padres, simbólicamente hablando, entonces, cualquier atentado a "mi propiedad" es vivido como una agresión

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 17 - 17

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia

Hay un sentimiento de culpa por parte de los adultos de no estar haciendo las cosas bien, por imposibilidad muchas veces, que se traduce luego en una sobreprotección propietaria.

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 21 - 22

Código: Cambios Sociológicos\Cambios Familia\Ausencia supervisión

R: Si, eso se da sin duda. Y no es una situación marginal, es una situación precaria. El chaval tiene falta de referencias porque la madre no está, y en un contexto que le es hostil, y además los autóctonos estamos desarrollando pautas bastantes xenófobas, por lo menos en la zona de la periferia, y bastante más que en los adultos. Los más racistas y xenófobos son el sector juvenil y adolescente.

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 33 - 34

Código: Cambios Sociológicos

R: Yo creo que forma parte de la dinámica del consumo en general; se consumen drogas en muchas casas, entonces está mucho más integrado. Desde luego no es la heroína, pero el tomarse rayas, pastillas, hachis, alcohol son elementos más de consumo. Antes la heroína era vivida como cierta patología, ahora se ha integrado la violencia y las drogas dentro de la normalidad, no hay vivencia de problema en todo eso.

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 39 - 40

Código: Cambios Sociológicos

No se ha hecho una valoración objetiva, serena e imparcial de los fallos en la

aplicación de la ley y que buena parte de ellos los imputo a la falta de medidas: cuando se aprobó la ley no estaban preparadas las redes, aquí en Valencia se hizo una convocatoria de urgencia para dotar a los centros porque como se pensaba que no se iba a aprobar la ley, pues no había nada. Algunos se dieron a entidades privadas, que parece que esto también es otra patología del sistema, la privatización de algo tan importante como es la libertad, y que rompe, desde mi punto de vista, el pacto social, ético y político que fundamenta el derecho penal, que es que los ciudadanos hemos renunciado a la espada y a redimir nuestras diferencias, porque hemos atribuido al Estado el monopolio de la violencia, yo no se lo doy a una empresa privada, ni a PROSEGUR, me niego; se lo doy al Estado porque lo controlo, porque tengo unos mecanismos de participación ciudadana que no tengo con PROSEGUR, o cualquiera que sea. De hecho, en la convocatoria de uno de los centros se buscaba, "criminólogo, experto en artes marciales", y dices, vale este es el planteamiento de un perfil profesional de un señor que va a trabajar con chavales terapéuticamente.

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 59 - 59

Código: Cambios Sociológicos

R: Yo creo que hay un proceso de delegación de responsabilidades. Yo decía en el debate que estamos adultizando a los niños por vía penal y estamos infantilizando a los adultos porque estamos perdiendo responsabilidades. Los padres pierden responsabilidad respecto a los hijos; el maestro no puede delegar en el comité de disciplina; el comité de disciplina en el policía - tutor, que ya es una polinización, y éste, cuando ve que es gorda a la fiscalía de menores. Es una pérdida de autoridad

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 51 - 52

Código: Coordinación interdepartamental

R: Nefasta. Sobre todo entre el ámbito de la administración local, ayuntamientos, asuntos municipales y la comunidad, y aquí menos mal que son del mismo partido porque si fueran de partidos distintos, ya apaga y vámonos. Los niños y los adolescentes entran en el centro de menores que depende de la Generalitat, no hay ninguna relación con la red de recursos sociales de base de donde luego van a volver, es decir, son compartimentos estancos. Incluso en las detecciones y situaciones de riesgo que se suponen que las administraciones locales son las primeras en detectarlas y transferirlas, funcionan muy mal. Y además, que lo dicen unos y otros, que hay una descoordinación muy importante entre ámbito comunitario y ámbito local.

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 55 - 55

Código: EMMJJ

Yo creo que ha habido un esfuerzo grande por parte de la Comunidad

Valenciana, y cuando se han puesto medios en el trabajo de régimen abierto, ha dado resultados muy positivos. Yo soy partidario que si un muchacho ha cometido una infracción, se debe intervenir enseguida, y no excluyo como límite inmediato pasar por un límite total. Yo siempre me he quedado en minoría con el resto de la gente porque creo en la penas cortas privativas de libertad inmediata, no en cosas como dentro de dos años aplicarles esta medida o esta otra. Creo en la inmediatez en un sistema de respuesta inmediata, donde no excluyo, en determinados casos, el internamiento como protección del propio chava

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ
Peso: 100
Posición: 5 - 5
Código: Enfermedad Mental

Hay también una prevalencia más alta, tengo la sensación, de patologías mentales que en otros momentos no sé si estarían igual de desatendidos o no, pero no aparecía tan prevalente ese dato

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ
Peso: 100
Posición: 53 - 54
Código: Enfermedad Mental

En fin que tenemos una falta de cobertura y detención precoz de salud mental. Y consiguientemente, en los núcleos más problemáticos de población, todavía más. Y respecto a los centros de menores, aquí en Valencia hay centro específico porque tiene una tasa de prevalencia entre jóvenes enorme que no la detectábamos o no existía, no lo sé.

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ
Peso: 100
Posición: 5 - 5
Código: entorno social\Vínculos sociales/comunidad

Lo que también noto es que antes te ganabas al muchacho, generabas vínculos en muy poquito tiempo, había una relación de lealtad porque habían mamado ese componente de lealtad desde el vínculo materno, creo yo interpretar, era un vínculo que creo que necesitamos todos en nuestra socialización, y los chavales de hoy no han tenido esa experiencia de vínculo con nadie.

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ
Peso: 100
Posición: 5 - 5
Código: entorno social\Vínculos sociales/comunidad

Con la chavalería anterior había una capacidad de vínculo, de empatía relativamente fácil, y hoy resulta más complicado y difícil; no sé si por la edad mía, pero yo creo que es por el cambio de perfil.

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ
Peso: 100
Posición: 5 - 5

Código: entorno social\Ocio y Tiempo Libre

Luego también llama la atención los espacios de ocio: antes la chavalería estaba y había una presencia adulta, con una transmisión de la experiencia adulta que siempre es saludable para madurar y ahora, yo hago excursiones a centros de ocio y te das cuenta que por encima de 21 años no hay nadie, es decir, los camareros son jovencísimos, los policías nacionales tienen 21 años porque el turno de noche se queda exclusivamente para los jóvenes, entonces la forma de resolver los conflictos, que yo creo que es lo que más educa en el fondo, lo resuelve gente de 19 años que son los policías y lo resuelven al modo de un adolescente, que por muy uniforme que lleven son adolescentes, a base de chulería, de sacar la porra, y eso reafirma una resolución de conflictos que no haría un tío de 50 años.

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 15 - 16

Código: entorno social\Vínculos sociales/comunidad

R: Además, en la escuela, y no solo en las zonas de la periferia, hay una rotación impresionante de profesores que hace que la figura de referencia adulta vaya desapareciendo. Luego el propio modelo educativo está muy basado en las especialidades y las figuras de los maestros de antaño que era una referencia que continuaba con la vida del niño, tampoco. Ese vínculo del maestro con el alumno es muy flojito. También han aumentado las dificultades en el aula, pero cuando ellos hablan, muchos docentes lo hacen con falta de afecto, con desapego de los alumnos, y claro si hablas así ya estas provocando ese desapego con ellos tú mismo.

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 17 - 17

Código: entorno social\Districtes/barris

Si, por ejemplo, los niños no salen tanto solos; cuando salen están a su bola, y la comunidad no se atreve tanto a corregirles; por la desafiliación y por la sociedad de consumo, hemos pasado a considerar a los hijos como propiedad sólo de los padres, simbólicamente hablando, entonces, cualquier atentado a "mi propiedad" es vivido como una agresión

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 17 - 17

Código: entorno social\Vínculos sociales/comunidad

en la calle el niño está meando donde quiere y nadie se atreve a decirle al niño que no lo haga porque se va a encontrar automáticamente con la mala respuesta del niño y con que el padre baje y le parta la boca al vecino

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 17 - 17

Código: entorno social\Vínculos sociales/comunidad

Comunitariamente nadie se mete con lo que hacen los niños, que si le pegan

fuego a la papelera nadie dice nada, como mucho llaman a la policía. Esto también se suma, en la zona donde yo estoy a la realidad multicultural, donde las pautas son distintas, entonces si hay un refriego entre varios cualquiera le dice a un niño marroquí nada, por ejemplo. Hay cierto repliegue y la vuelta a la propia casa, a sus espacios

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 17 - 17

Código: entorno social\Districtes/barris

Los espacios de encuentro ahora son las zonas privadas, que también es donde los niños están más seguros. La calle como espacio público ha perdido mucho, es espacio de consumo, salvo para aquellos que no pueden vivir su privacidad porque no tienen espacio hogareño.

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 17 - 18

Código: entorno social\Districtes/barris

Se ha privatizado lo público y se ha publicitado lo privado. Es un cambio en la ciudad muy significativo. Por ejemplo, en el metro hablando en voz alta que se enteran todos de la conversación. Se da ese fenómeno que a los parques acuden los que no pueden estar en casa, con la litrona, que es la perspectiva de lo que conozco, y que ocurre, pues que al haber un flujo de inmigración fuerte, ¿quienes son los que no pueden estar en casa porque no hay sitio? Los inmigrantes, y claro se juntan un montón de ecuatorianos en el parque y ya no se relacionan con nadie más.

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 29 - 30

Código: entorno social\Ocio y Tiempo Libre

rasmiten como algo inmutable el salir de fiesta y no pegarse, es que es muy difícil no tener un follón o un problema. Y cuando hay incautaciones ó redadas de “operación navaja”, aparecen montones en las zonas de ocio. Y cuando les preguntas que por qué llevan navajas, te dicen que cómo no las van a llevar, si salir significa un riesgo porque no saben a donde van, y para que les den una paliza, antes dan ellos. La percepción de ellos es que la calle está muy mal, que se tienen que defender, que está la banda de no sé qué, y de si se más, y que ellos tienen que salir juntos y armados. Yo creo que la violencia se ha normalizado dentro de su mundo.

P: Ahora que hablas de bandas, ¿se dan en Valencia situaciones?

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 35 - 35

Código: entorno social\Districtes/barris

R: Yo creo que también se ha ido difundiendo, pero también creo que está relacionado con el envejecimiento de ciertas zonas, el rejuvenecimiento de

otras, la llegada de gente inmigrante, al menos en Valencia.

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 37 - 37

Código: entorno social\Districtes/barris

R: Sí, sí. Está zona sí que condensa, la de al lado nada, y son dos calles más allá, y es por el remodelo de división social de la ciudad que ya no se caracteriza por el centro y la periferia, si no por núcleos localizados y más difusos.

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 45 - 46

Código: Estereotipos/etiquetajes

R: Hay uno policial y es que desde el coche patrulla se ve desde cintura para abajo, es decir, la forma de vestir, si son pantalones de rapero, y yo me acuerdo cuando iba para inspector de policía en mis tiempo, te decían que la forma de vestir, la pertenencia a una minoría étnica se tiene en cuenta. Claro, la detención es selectiva, ya ves como se les escapa gente cuando van con corbata y chaqueta, por ejemplo con un comando de ETA. Con estos pasa lo mismo, ver una minoría étnica es un factor de intervención policial; el sistema penal tiene sus filtros selectivos y en estos momentos el de la extranjería yo creo que es uno importante.

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 39 - 39

Código: Estudios/Investigación

R: Para mí la mayor crítica es la falta de rigor como propia ley; cuando se aprueba la ley, en las disposiciones finales dice que al cabo de 5 años se valorará el resultado, y nadie a valorado a nadie, y a mí me parece una falta de imprudencia absoluta, además de hacer sucesivas reformas y todas en la línea del endurecimiento, sin haber hecho valoración. A ver, yo no excluyo el endurecimiento, no excluyo nada, pero hablando de rigor, hay que ver la aplicación de la ley y los resultados.

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 7 - 7

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\Magrebíes

ambién hay un fenómeno que es la incorporación de los menores no acompañados, se producen desplazamientos de población y esto vulneraliza a los más vulnerables. Entonces cuando no hay presencia adulta y añades que viene de una cultura distinta que hace que la única referencia de seguridad sea estar entre sus iguales, entonces la desigualdad es más grande. Lo que crea delincuencia no es la pobreza en sí misma, sino la desigualdad, el abismo entre unas metas sociales y los efectivos para lograrlas.

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 19 - 20

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\Sudamericanos

Eso cada vez es más acentuado. El fenómeno de la multiculturalidad en el sentido de que cada uno hace su bandera y su gueto, en el sector juvenil también lo veo, y al principio no era así, cuando era una situación minoritaria se diluía en el resto y no había más. Ahora además es cada uno con los suyos, los ecuatorianos con los ecuatorianos, los colombianos con los colombianos; a veces se vincula algún español o española pero porque se identifica con ese grupo pero sin comunicación entre ellos. Por eso digo que la división intrageneracional tiene características de nacionalidad étnica.

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 21 - 22

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\Sudamericanos

R: Si, eso se da sin duda. Y no es una situación marginal, es una situación precaria. El chaval tiene falta de referencias porque la madre no está, y en un contexto que le es hostil, y además los autóctonos estamos desarrollando pautas bastantes xenófobas, por lo menos en la zona de la periferia, y bastante más que en los adultos. Los más racistas y xenófobos son el sector juvenil y adolescente.

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 23 - 24

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\Magrebíes

R: Nosotros tenemos una asociación con pisos de chavales no acompañados, sobre todo de Marruecos, y la respuesta de las administraciones es el escaqueo. Hoy salía una denuncia en la Comunidad de Madrid, de chavales de 15, 16 años que desde fiscalía se les envía a centros de acogida y antes se les lleva a un médico privado que certifica que tienen más de 18 años para que no se les acoja. O sea, que hay un boicoteo incluso a la actuación del ministerio fiscal porque chirría un poco un certificado de un médico privado, no?. Hay una falta de actividad operadora institucional. Si estos chavales de 16 ó 17 años se van o se escapan de los centros, pues tan contentos los demás. Falta una auténtica tutela de estos niños, y claro cuando cumplen los 18 años, entonces las cosas ya se complican más.

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 25 - 25

Código: familias-adolescentes\Trayectorias delincuenciales consolidadas

R: Hay casos clarísimos de trayectorias, y perfiles que aparecen muy relacionados con la marginalidad y de situaciones de precariedad extrema, y otros que la línea de continuidad es muy difícil de mantener

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 25 - 25

Código: familias-adolescentes\Trayectorias ocasionales

Hay una parte bastante significativa de los chavales normalizados que inflingen las normas, de hecho hablando con el director de un colegio privado y con una abogada que hicieron un programa para el colegio sobre los derechos y las implicaciones en la vida, y ha causado furor porque incluso directores de centros de chavales normalizados constatan con bastante miedo la circunstancia de que los chavales trasgreden las normas en nuevas formas de delito, por ejemplo que no puedes sacar en el movil a tu compañera mientras está en el servicio y luego ponerlo en Internet, que no puedes pegar una paliza a uno y grabarlo en un movil; evidentemente esto son comportamientos delictivos defractoires, y esto se da en chavales aparentemente normalizados. Entonces la línea de continuidad es mucho más difusa e intermitente. Pasar pastillas, chinas de hachis, es un delito penal en toda la regla.

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 27 - 28

Código: familias-adolescentes\Trayectorias ocasionales

R: En la chavalería de 16, 17 años, por ejemplo de mi entorno, determinados tipos de comportamientos son muy habituales, por ejemplo en la venta de productos de las motos, alguien con trayectoria delincuenal, especialista en robar motos, se dedica luego a distribuir los productos a través de chavales de no trayectoria delincuenal, normalizados, que trabajan pero que se sacan un plus vendiendo carburadores, e incluso con trapicheo de droga. Está, por decirlos entre comillas, el profesional que es alguien de trayectoria clara y definida, y luego los chavales que hacen de camellos ocasionales que salen del curro y se van a llevar las cosas a donde les dicen y se sacan un plus. Complementan sus sueldos miserables con trabajos extras, sin ninguna vivencia de considerarse ellos como delincuentes. El de trayectoria sí, porque ha pasado por las instancias de control y tiene la etiqueta puesta. Yo creo que los otros incluso se conciencian de estar fuera de la ley, porque “estoy vendiendo carburadores, aletas de motos para sacar un extra”.

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 31 - 32

Código: familias-adolescentes\Tipos Adolescentes\Adolescentes inmigrantes\Sudamericanos

R: Las bandas con estas connotaciones como las del Padrino y eso, son muy escasitas; yo creo que son agrupaciones identitarias, que además se hacen y se deshacen. Yo creo que también está muy sobredimensionado.

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 39 - 39

Código: Finalidad ley-margen actuación

R: Para mí la mayor crítica es la falta de rigor como propia ley; cuando se aprueba la ley, en las disposiciones finales dice que al cabo de 5 años se valorará el resultado, y nadie a valorado a nadie, y a mí me parece una falta de

imprudencia absoluta, además de hacer sucesivas reformas y todas en la línea del endurecimiento, sin haber hecho valoración. A ver, yo no excluyo el endurecimiento, no excluyo nada, pero hablando de rigor, hay que ver la aplicación de la ley y los resultados.

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 13 - 14

Código: Historia educativa

R: Yo creo que sí. Gran parte de chavales que han cometido infracciones tienen historial de fracaso escolar importante, aunque hay una mayor adhesión formal a la escuela de estos chavales y un absentismo más bajo de ellos, no hay un “progreso adecuadamente”

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 15 - 16

Código: Historia educativa

R: Además, en la escuela, y no solo en las zonas de la periferia, hay una rotación impresionante de profesores que hace que la figura de referencia adulta vaya desapareciendo. Luego el propio modelo educativo está muy basado en las especialidades y las figuras de los maestros de antaño que era una referencia que continuaba con la vida del niño, tampoco. Ese vínculo del maestro con el alumno es muy flojito. También han aumentado las dificultades en el aula, pero cuando ellos hablan, muchos docentes lo hacen con falta de afecto, con desapego de los alumnos, y claro si hablas así ya estas provocando ese desapego con ellos tú mismo.

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 17 - 17

Código: Historia educativa

El maestro no se atreve a decir nada del niño porque el maestro cobra, a tocado la propiedad que es el hijo;

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 59 - 59

Código: Historia educativa

R: Yo creo que hay un proceso de delegación de responsabilidades. Yo decía en el debate que estamos adultizando a los niños por vía penal y estamos infantilizando a los adultos porque estamos perdiendo responsabilidades. Los padres pierden responsabilidad respecto a los hijos; el maestro no puede delegar en el comité de disciplina; el comité de disciplina en el policía - tutor, que ya es una polinización, y éste, cuando ve que es gorda a la fiscalía de menores. Es una pérdida de autoridad

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 39 - 39

Código: Juzgados\Demora Judicial

Yo tengo la sospecha que lo que genera efecto preventivo en las leyes penales no es la dureza de la ley sino la efectividad de la misma, la inmediatez con que se produce, creo que es mucho más efectiva una pena privativa de libertad corta inmediatamente después del delito que una larguísima después de dos años. Es como si hicieran el cálculo de “yo te voy a matar a ti, pero si me pones un año más ya no te mato”. Yo creo que el factor disuasorio es que yo sepa que si te mato, inmediatamente me cojen

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 55 - 55

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\medio abierto/medio cerrado

Yo creo que ha habido un esfuerzo grande por parte de la Comunidad Valenciana, y cuando se han puesto medios en el trabajo de régimen abierto, ha dado resultados muy positivos. Yo soy partidario que si un muchacho ha cometido una infracción, se debe intervenir enseguida, y no excluyo como límite inmediato pasar por un límite total. Yo siempre me he quedado en minoría con el resto de la gente porque creo en la penas cortas privativas de libertad inmediata, no en cosas como dentro de dos años aplicarles esta medida o esta otra. Creo en la inmediatez en un sistema de respuesta inmediata, donde no excluyo, en determinados casos, el internamiento como protección del propio chava

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 55 - 56

Código: Juzgados\Medidas\tipo medidas\medio abierto/medio cerrado

El trabajo se podría hacer si hubiera un sistema de progreso donde se permita pasar del medio cerrado al medio abierto, acompañado por una serie de figuras de referencia que deberían de ser los educadores de calle, desvinculados del centro de menores, que diseñen con entidades sociales, con la familia, etc. Por ejemplo, el caso de este chaval que están haciendo con él un trabajo espectacular, pero que también está muy mediatizado por lo grave que fue, pues claro, estaba muy bien diseñado, y políticamente no interesaba que fracasara, por los medios mediáticos....

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 57 - 58

Código: Juzgados\Tipos delitos\Bulling escolar

R: Antes, se pegaban dos niños, y el maestro acudía, y les decía, “venga separaros y daros la mano”, y ya se acababa, pero ahora no, enseguida, expediente disciplinario y a la comisión de disciplina, traslado de expediente, los padres enfurecidos, denuncian en el juzgado. La fiscalía comenta que se les multiplican los casos por cantidad de chorradas que debería de haber resuelto el maestro, pero no, enseguida es un parte de lesiones y una falta.

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 57 - 58

Código: Juzgados\Tipos delitos\se denuncia todo

R: Antes, se pegaban dos niños, y el maestro acudía, y les decía, “venga separaros y daros la mano”, y ya se acababa, pero ahora no, enseguida, expediente disciplinario y a la comisión de disciplina, traslado de expediente, los padres enfurecidos, denuncian en el juzgado. La fiscalía comenta que se les multiplican los casos por cantidad de chorradas que debería de haber resuelto el maestro, pero no, enseguida es un parte de lesiones y una falta.

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 47 - 47

Código: Medios Comunicación

R: Yo creo que tienen una imagen muy influenciada por los medios de comunicación y por un grupo estadísticamente minoritario de élite que configuran un imaginario social a cerca del niño delincuente como alguien peligrosísimo: “que los niños matan, que los niños violan, con 13 años, entonces si lo hacen, pues ya o es un niño”. Yo creo que casos estadísticamente muy reducidos funcionan con un halo desproporcionado

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 5 - 5

Código: Percepción delincuencia juvenil

Dicho simbólicamente, el cambio más significativo es que hace unos años decíamos que el perfil del chaval éste, bastante vinculado al mundo de la exclusión social, se caracterizaba, familiarmente hablando, por “mucha madre y poco padre”, es decir, había una ausencia de referentes masculinos en su vida y una sobreprotección maternal. Y hoy en día, lo que vemos es que no hay ni padre, ni madre, hablando desde el ámbito familiar. A mi me parece que la chavalería hoy está mucho más desafiliada, desvinculada y mucho más desestructurada por falta de componentes adultos en su vida. Creo que hay una ausencia grandísima de adultos de referencia en los chavales; están rodeados de tecnología punta más que nunca pero más solos y huérfanos que jamás.

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 9 - 9

Código: Percepción delincuencia juvenil

R: Yo creo que se ha ido ampliando el espectro. A mí nunca me ha gustado vincular la marginalidad con la delincuencia, porque bastante estigma tienen ya los pobres como para añadirles uno más. Lo que ocurre es que son sociedades desiguales las que plantean las zonas más pobres, por ejemplo, Teruel tiene la baja de delincuencia más baja y sin embargo Madrid, Barcelona, Valencia, tienen unas tasas altas de delincuencia, no es la pobreza, es la desigualdad de oportunidades, las calles de escaparates que ponen al personal los dientes largos.

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 9 - 9

Código: Percepción delincuencia juvenil

También veo que se incorporan a las infracciones un sector de clases medias, y medias -altas que cometen delitos por un cuadro completamente distinto al del pobrecito marginal de antes que está sin madre, ni padre. Ahora te encuentras chavales de clase media con robos e intimidación, y sencillamente porque quería la chupa de marca que llevaba el otro; es decir robos vinculados a la patología del consumo.

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 25 - 26

Código: Percepción delincuencia juvenil

R: Hay casos clarísimos de trayectorias, y perfiles que aparecen muy relacionados con la marginalidad y de situaciones de precariedad extrema, y otros que la línea de continuidad es muy difícil de mantener. Hay una parte bastante significativa de los chavales normalizados que inflingen las normas, de hecho hablando con el director de un colegio privado y con una abogada que hicieron un programa para el colegio sobre los derechos y las implicaciones en la vida, y ha causado furor porque incluso directores de centros de chavales normalizados constatan con bastante miedo la circunstancia de que los chavales trasgreden las normas en nuevas formas de delito, por ejemplo que no puedes sacar en el móvil a tu compañera mientras está en el servicio y luego ponerlo en Internet, que no puedes pegar una paliza a uno y grabarlo en un móvil; evidentemente esto son comportamientos delictivos defractores, y esto se da en chavales aparentemente normalizados. Entonces la línea de continuidad es mucho más difusa e intermitente. Pasar pastillas, chinas de hachis, es un delito penal en toda la regla.

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 27 - 28

Código: Percepción delincuencia juvenil

R: En la chavalería de 16, 17 años, por ejemplo de mi entorno, determinados tipos de comportamientos son muy habituales, por ejemplo en la venta de productos de las motos, alguien con trayectoria delincencial, especialista en robar motos, se dedica luego a distribuir los productos a través de chavales de no trayectoria delincencial, normalizados, que trabajan pero que se sacan un plus vendiendo carburadores, e incluso con trapicheo de droga. Está, por decirlos entre comillas, el profesional que es alguien de trayectoria clara y definida, y luego los chavales que hacen de camellos ocasionales que salen del curro y se van a llevar las cosas a donde les dicen y se sacan un plus. Complementan sus sueldos miserables con trabajos extras, sin ninguna vivencia de considerarse ellos como delincuentes. El de trayectoria sí, porque ha pasado por las instancias de control y tiene la etiqueta puesta. Yo creo que los otros incluso se conciencian de estar fuera de la ley, porque “estoy vendiendo carburadores, aletas de motos para sacar un extra”.

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 29 - 30

Código: Percepción delincuencia juvenil

R: La incorporación de la mujer estadísticamente también es más relevante que en otros momentos, antes era minoritaria y ahora hay una cierta equiparación; una chica me contaba que ella estaba allí solo por dar una paliza, no por robar, y está en un centro de menores, porque es menor, porque había parte de lesiones. Lo que ella decía de sí misma es que aquí está lleno de delincuentes, y yo no soy delincuente. La percepción de saltarse la ley por pegar a una persona, a su madre, o la violencia entre ellos, tampoco se vive. Trasmiten como algo inmutable el salir de fiesta y no pegarse, es que es muy difícil no tener un follón o un problema. Y cuando hay incautaciones ó redadas de “operación navaja”, aparecen montones en las zonas de ocio. Y cuando les preguntas que por qué llevan navajas, te dicen que cómo no las van a llevar, si salir significa un riesgo porque no saben a donde van, y para que les den una paliza, antes dan ellos. La percepción de ellos es que la calle está muy mal, que se tienen que defender, que está la banda de no sé qué, y de si se más, y que ellos tienen que salir juntos y armados. Yo creo que la violencia se ha normalizado dentro de su mundo.

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 49 - 50

Código: Prevención

R: Yo creo que en ese sentido hay mucho nominalismo, es decir que hacemos muchas cosas de prevención, en la escuela, etc., pero yo creo que hemos perdido algo que en su momento, cuando yo era más joven y estaba en estas guerras, y era el papel de referencia del educador de calle. Yo creo que en este momento sería más básica la presencia de educadores de calle interculturales, que tuvieran interacción con ellos. A mi ahora ya me pilla más mayor, pero yo creo que me sería más difícil, incluso siendo más joven, entrar en contacto con un grupo de jóvenes ecuatorianos que si fuera un ecuatoriano. Una prevención que no pase por presencia del mundo adulto significativo referente con valores del mundo adolescente - juvenil, evidentemente hay que empezar a recuperar ese terreno. Una de las formas sería crear espacios naturales con el educador de calle. Hay mucho despachos con carteles de prevención de la delincuencia juvenil, etc., pero lo que hacíamos nosotros que era patear la calle, estar en sus espacios naturales, eso se ha perdido. La calle está tomada por el sector adolescente e incomunicado con el sector adulto.

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 39 - 40

Código: Privatización del sistema

No se ha hecho una valoración objetiva, serena e imparcial de los fallos en la aplicación de la ley y que buena parte de ellos los imputo a la falta de medidas:

cuando se aprobó la ley no estaban preparadas las redes, aquí en Valencia se hizo una convocatoria de urgencia para dotar a los centros porque como se pensaba que no se iba a aprobar la ley, pues no había nada. Algunos se dieron a entidades privadas, que parece que esto también es otra patología del sistema, la privatización de algo tan importante como es la libertad, y que rompe, desde mi punto de vista, el pacto social, ético y político que fundamenta el derecho penal, que es que los ciudadanos hemos renunciado a la espada y a redimir nuestras diferencias, porque hemos atribuido al Estado el monopolio de la violencia, yo no se lo doy a una empresa privada, ni a PROSEGUR, me niego; se lo doy al Estado porque lo controlo, porque tengo unos mecanismos de participación ciudadana que no tengo con PROSEGUR, o cualquiera que sea. De hecho, en la convocatoria de uno de los centros se buscaba, "criminólogo, experto en artes marciales", y dices, vale este es el planteamiento de un perfil profesional de un señor que va a trabajar con chavales terapéuticamente.

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ
Peso: 100
Posición: 41 - 42
Código: Privatizacion del sistema

R: Sí, si. Y no sé yo si la ciudadanía habría respondido también con la del adulto porque está extendida por América latina la privatización de manera descomunal, aquí se ha hecho con algunos aspectos parciales de gestión de las prisiones, se hizo algún estudio de cómo esto no era políticamente correcto y se paró pero tampoco tengo yo muy claro que si se decidiera que estos se privatizara porque son menos costes para el Estado y tal...yo creo que por debajo de todo esto hay otro pacto que es el pacto social, un pacto ético. Habría que analizar si es más o menos barato. Los obispos norteamericanos sacaron el año pasado un documento haciendo una crítica a todo el tema de la privatización porque decían que además de que salía mucho más caro al final, era poco seguro, porque las empresas acababan construyendo prisiones pero no edificando la torre de control de máxima tecnología, con lo cual se les acababan fugando; no habían talleres, etc.

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ
Peso: 100
Posición: 5 - 5
Código: resolver conflictos

Luego también llama la atención los espacios de ocio: antes la chavalería estaba y había una presencia adulta, con una transmisión de la experiencia adulta que siempre es saludable para madurar y ahora, yo hago excursiones a centros de ocio y te das cuenta que por encima de 21 años no hay nadie, es decir, los camareros son jovencísimos, los policías nacionales tienen 21 años porque el turno de noche se queda exclusivamente para los jóvenes, entonces la forma de resolver los conflictos, que yo creo que es lo que más educa en el fondo, lo resuelve gente de 19 años que son los policías y lo resuelven al modo de un adolescente, que por muy uniforme que lleven son adolescentes, a base de chulería, de sacar la porra, y eso reafirma una resolución de conflictos que

no haría un tío de 50 años.

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 5 - 5

Código: resolver conflictos

Entonces, por una parte no hay transmisión de experiencia por parte de adultos, y por otra parte hay separación intrageneracional, a ver si me explico: en mi época como solo había un pub, allí nos juntábamos los chavales de mi edad de derechas, de izquierdas, de centro, etc., y ahora hay una cierta separación dentro de la clase de edad adolescentes con elementos diferenciados en cuanto a vestimentas, mitos, ritos, etc. Antes eran factores más ideológicos.

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 43 - 43

Código: Responsabilidad Penal

R: Yo siempre he sido partidario (es una tesis minoritaria que ya no sostiene nadie) de que el menor no tuviera responsabilidad penal. Viendo las patologías que generaba el derecho penal en los adultos, sobre todo la irresponsabilización sobre el comportamiento de los sujetos, que es una confrontación entre el poder máximo del Estado y la violencia, y en un sujeto que se defiende con una serie de garantías, y eso es lo mejor que hemos sabido inventar en adultos, creo que está bien que tenga unas garantías y eso habría que articularlo a través de un teatrillo que es el proceso penal con división de papeles, donde cada uno juega las reglas del juego que es que el discal pide más de la cuenta, el defensor pide menos y el acusado miente como un bellaco, pero eso trasladarlo a los niños, a los menores, me parece una barbaridad.

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 43 - 43

Código: Responsabilidad Penal

Es decir, cómo le digo yo a un chaval de 14-15 años, como abogado, mira tu roba eso y vas a decir que no, que pasabas por allí, que yo voy a encargarme de decir que la señora que hace de testigo que te ha visto y que lleva gafas, voy a demostrar que tiene una miopía descomunal y que no te ha visto, tu di que no, que jamás que jamás, además si luego viene la juez y te dice que tienes derecho a no declarar en tu contra... a ver, el mundo adulto debe suponer una referencia ética, un límite a un comportamiento socialmente desviado, acudir a las herramientas del derecho penal que crea estas patologías no me parece lo más adecuado.

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 43 - 44

Código: Responsabilidad Penal

Yo siempre he pensado que era mejor un tratamiento en el ámbito de la protección, dotado de ciertas garantías para evitar barbaridades, pero no mezclarlo con el derecho penal. Y me parece una incongruencia el negar responsabilidad civil y dársela penal, digo al menor de 18 años. Cuando bajemos con 18, aunque sea con 16 y los metamos en el sistema penal, iremos de cráneo porque vendrá una detrás de otra, y van a acabar como siempre en la cárcel. Yo me he negado siempre a meterlos bajo el paraguas del sistema penal, creo que tienen que estar fuera, en otro sistema y con otro funcionamiento donde no jueguen como corruptores mecanismos necesariamente garantistas del penal, donde un niño tenga la obligación de decir siempre la verdad, donde no tenga miedo a decirla porque la intervención del Estado no será punitiva sino que sea una intervención que busque el bienestar del niño. El sistema penal tiene mala conciencia y sabe que busca el castigo.

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ
Peso: 100
Posición: 23 - 24
Código: Sistema Protección

R: Nosotros tenemos una asociación con pisos de chavales no acompañados, sobre todo de Marruecos, y la respuesta de las administraciones es el escaqueo. Hoy salía una denuncia en la Comunidad de Madrid, de chavales de 15, 16 años que desde fiscalía se les envía a centros de acogida y antes se les lleva a un médico privado que certifica que tienen más de 18 años para que no se les acoja. O sea, que hay un boicoteo incluso a la actuación del ministerio fiscal porque chirría un poco un certificado de un médico privado, no?. Hay una falta de actividad operadora institucional. Si estos chavales de 16 ó 17 años se van o se escapan de los centros, pues tan contentos los demás. Falta una autentica tutela de estos niños, y claro cuando cumplen los 18 años, entonces las cosas ya se complican más.

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ
Peso: 100
Posición: 43 - 44
Código: Sistema Protección

Yo siempre he pensado que era mejor un tratamiento en el ámbito de la protección, dotado de ciertas garantías para evitar barbaridades, pero no mezclarlo con el derecho penal. Y me parece una incongruencia el negar responsabilidad civil y dársela penal, digo al menor de 18 años. Cuando bajemos con 18, aunque sea con 16 y los metamos en el sistema penal, iremos de cráneo porque vendrá una detrás de otra, y van a acabar como siempre en la cárcel. Yo me he negado siempre a meterlos bajo el paraguas del sistema penal, creo que tienen que estar fuera, en otro sistema y con otro funcionamiento donde no jueguen como corruptores mecanismos necesariamente garantistas del penal, donde un niño tenga la obligación de decir siempre la verdad, donde no tenga miedo a decirla porque la intervención del Estado no será punitiva sino que sea una intervención que busque el bienestar del niño. El sistema penal tiene mala conciencia y sabe que busca el

castigo.

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 49 - 50

Código: Sistema Protección

R: Yo creo que en ese sentido hay mucho nominalismo, es decir que hacemos muchas cosas de prevención, en la escuela, etc., pero yo creo que hemos perdido algo que en su momento, cuando yo era más joven y estaba en estas guerras, y era el papel de referencia del educador de calle. Yo creo que en este momento sería más básica la presencia de educadores de calle interculturales, que tuvieran interacción con ellos. A mi ahora ya me pilla más mayor, pero yo creo que me sería más difícil, incluso siendo más joven, entrar en contacto con un grupo de jóvenes ecuatorianos que si fuera un ecuatoriano. Una prevención que no pase por presencia del mundo adulto significativo referente con valores del mundo adolescente - juvenil, evidentemente hay que empezar a recuperar ese terreno. Una de las formas sería crear espacios naturales con el educador de calle. Hay mucho despachos con carteles de prevención de la delincuencia juvenil, etc., pero lo que hacíamos nosotros que era patear la calle, estar en sus espacios naturales, eso se ha perdido. La calle está tomada por el sector adolescente e incomunicado con el sector adulto.

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 51 - 52

Código: Sistema Protección

R: Nefasta. Sobre todo entre el ámbito de la administración local, ayuntamientos, asuntos municipales y la comunidad, y aquí menos mal que son del mismo partido porque si fueran de partidos distintos, ya apaga y vámonos. Los niños y los adolescentes entran en el centro de menores que depende de la Generalitat, no hay ninguna relación con la red de recursos sociales de base de donde luego van a volver, es decir, son compartimentos estancos. Incluso en las detecciones y situaciones de riesgo que se suponen que las administraciones locales son las primeras en detectarlas y transferirlas, funcionan muy mal. Y además, que lo dicen unos y otros, que hay una descoordinación muy importante entre ámbito comunitario y ámbito local.

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 39 - 39

Código: Val.Modif.Ley

R: Para mí la mayor crítica es la falta de rigor como propia ley; cuando se aprueba la ley, en las disposiciones finales dice que al cabo de 5 años se valorará el resultado, y nadie a valorado a nadie, y a mí me parece una falta de imprudencia absoluta, además de hacer sucesivas reformas y todas en la línea del endurecimiento, sin haber hecho valoración. A ver, yo no excluyo el endurecimiento, no excluyo nada, pero hablando de rigor, hay que ver la aplicación de la ley y los resultados.

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 39 - 39

Código: Val.Modif.Ley

Cuando eso no se hace, se ponen a hacer cambios sin haber verificado si el tratamiento es adecuado, me parece una imprudencia y demagogia impresionante. A mi me parece que el gran fallo no es ni siquiera el endurecimiento sino el hacer modificaciones en un tratamiento sin verificar los resultados.

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 39 - 40

Código: Val.Modif.Ley

No se ha hecho una valoración objetiva, serena e imparcial de los fallos en la aplicación de la ley y que buena parte de ellos los imputo a la falta de medidas: cuando se aprobó la ley no estaban preparadas las redes, aquí en Valencia se hizo una convocatoria de urgencia para dotar a los centros porque como se pensaba que no se iba a aprobar la ley, pues no había nada. Algunos se dieron a entidades privadas, que parece que esto también es otra patología del sistema, la privatización de algo tan importante como es la libertad, y que rompe, desde mi punto de vista, el pacto social, ético y político que fundamenta el derecho penal, que es que los ciudadanos hemos renunciado a la espada y a redimir nuestras diferencias, porque hemos atribuido al Estado el monopolio de la violencia, yo no se lo doy a una empresa privada, ni a PROSEGUR, me niego; se lo doy al Estado porque lo controlo, porque tengo unos mecanismos de participación ciudadana que no tengo con PROSEGUR, o cualquiera que sea. De hecho, en la convocatoria de uno de los centros se buscaba, "criminólogo, experto en artes marciales", y dices, vale este es el planteamiento de un perfil profesional de un señor que va a trabajar con chavales terapéuticamente.

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 59 - 59

Código: Val.Modif.Ley\Orientación Ley

Hace poco me comentaba el teniente fiscal de aquí, de un chiquito, aparentemente de familia normalizada, de clase media sin ninguna cosa rara, de 17 años, vuelve a su casa por la noche con una cogorza enorme, su padre oye que tropieza y tira cosas, le recrimina y el chaval le insulta; el padre le da una bofetada (a mi me parece que eso no es nada de patológico) pero con tan mala fortuna que le hace un rasguño con el anillo; el niño va a la casa de socorro, y claro como estamos con este clima de desconfianza hacia las relaciones, hacen un parte de lesiones y a fiscalia de guardia. A las 5 de mañana cuando ya están todos durmiendo y se les ha pasado el cabreo, acude la policía y sacan al padre, que puede ser que esposado, pero no lo sé, pero ya sabes como es la policía de uniforme, delante del resto de la unidad familiar. Pero no acaba aquí la cosa; el juez de guardia lo ve y lo deja en libertad. Ahora el fiscal, me decía que como califica esto, porque es un delito en el contexto del

hogar pero como hemos penalizado todo, tengo que imponerle tres meses y encima con orden a de alejamiento.

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 59 - 61

Código: Val.Modif.Ley\Orientación Ley

El grupo de la presión social, del endurecimiento ha reducido el margen de discrecionalidad. Y que es lo que acabamos haciendo, pues lo que pasa con tráfico de drogas, que cuando te pasas de un límite de penalizar, el propio sistema se encarga de desvirtualizar. ¿Y que van a hacer el padre y el hijo? Pues no presentarse el día del juicio, y el fiscal dirá que por falta de pruebas de cargos suficientes, pide la libre absolución, y como no van a recurrir, pues se hace una chapuza y solucionado. Pero ya hay que inducir a que no se presenten. El propio sistema trampea y busca escapes que generan patología.

Texto: Medi Obert\ENTTSMOJ

Peso: 100

Posición: 45 - 46

Código: visión sistema por los otros

R: Hay uno policial y es que desde el coche patrulla se ve desde cintura para abajo, es decir, la forma de vestir, si son pantalones de rapero, y yo me acuerdo cuando iba para inspector de policía en mis tiempo, te decían que la forma de vestir, la pertenencia a una minoría étnica se tiene en cuenta. Claro, la detención es selectiva, ya ves como se les escapa gente cuando van con corbata y chaqueta, por ejemplo con un comando de ETA. Con estos pasa lo mismo, ver una minoría étnica es un factor de intervención policial; el sistema penal tiene sus filtros selectivos y en estos momentos el de la extranjería yo creo que es uno importante.

ANEXO SEXTO: RELATOS, CAPITULO 11

DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS DE LOS ACL DE LOS RELATOS

RELATO 1.- ANDRÉS

Contexto institucional Actual	Centro Penitenciario Picassent (desde los 18 años)
Edad	23 años
Situación padres	Madre (Toxicómana).
Nº de hermanos/as	7 (solo conoce a dos). Una hermana y otro hermano en la cárcel.
Estado civil	Casado con una niña. Esposa en el centro penitenciario.
Lugar de residencia	Barrio del Carmen y Barona. Distritos: Ciutat Vella y Els Orriols.
Lugar de nacimiento	Valencia
Nivel de instrucción	2º ESO. Centro Educativo Concertado "Los Salesianos"
Delitos de menor	20 motos, 3 ó 4 tiendas,
Medidas	Internamiento en centro semi-abierto, libertad vigilada
Delitos de mayor	Contra la salud pública (venta de drogas).
Situación judicial	Cumpliendo, 10 años y seis meses.
Minoría étnica	Pueblo gitano
Otros	En centros de protección desde los 8 años, habiendo fracasado en familia de acogida.

RELATO 2.- RAFAEL

Contexto institucional actual	Centro Penitenciario Picassent
Edad	20 años
Situación padres	Madre brasileña. (casada con un español) y padre desconocido
Nº de hermanos/as	El mayor de 3 hermanos en Brasil y dos hermanastras en España
Trabajo padrastró	Conductor camión de Telebombeo, hormigón
Trabajo Madre	Servicio doméstico
Estado civil	Novia colombiana
Lugar de residencia	Favela dos Santos (Río de Janeiro), Valencia, Sagunto
Lugar de nacimiento	Brasil (Río de Janeiro)
Llegada España	Con 14 años
Nivel de instrucción	3º de ESO
Delitos de menor	Robos de coches y hurto de uso. Robos con fuerza en bares, video-club.
Medidas	libertad vigilada.
Delitos de mayor	Robo e intento de homicidio.
Situación judicial	Preventivos.

RELATO 3.- PEDRO

Contexto institucional actual	Centro Penitenciario Picassent desde los 18 años.
Edad	21 años
Situación padres	Huérfano de madre desde los 5 años. Padre fallecido recientemente. Familia monoparental por viudedad.
Nº de hermanos	12 hermanos. 5 de padre y madre y 7 de padre.
Trabajo padre	Sin trabajo (desempleado). Trabajos marginales. (Excepto corto período de tiempo en cooperativa creada con ayudas).
Estado civil	Soltero sin pareja.
Lugar de residencia	La Coma (Paterna)
Lugar de nacimiento	València.
Nivel de instrucción	6º Primaria. 1º ESO. Escolarizado en compensatoria (Aula-Taller).
Delitos de menor	Robos y hurtos.
Medidas	Libertad vigilada y PSBC.
Delitos de mayor	Estafa. Contra la Salud Pública, (venta de drogas).
Situación judicial	En cumplimiento 9 años. Causa recurrida al Supremo.
Minoría étnica	Pueblo gitano
Otros	Internamiento en Centro de Protección; Asistencia Centro de Día.

RELATO 4.- MUSTAFÁ

Contexto institucional actual	Centro Penitenciario Picassent (2 meses)
Edad	18 años
Situación padres	Madre española, origen marroquí (Ceuta) y padrastro marroquí.
Nº hermanos/as	1 hermana.
Trabajo padrastro	En la obra
Trabajo madre	Limpiando como interna 11 años.
Estado civil	Soltero sin pareja
Lugar de residencia	La Coma y Benimàmet (Valencia).
Lugar de nacimiento	Valencia
Nivel de instrucción	4º de ESO.
Delitos de menor	Robos y agresiones (peleas). Contra la salud pública.
Medidas	Mediación y libertad vigilada que no llegó a iniciar.
Delitos de mayor	Secuestro.
Situación judicial	Preventivos. En espera de juicio de mayor
Inmigración	2ª generación (nacido en España). Nacionalidad marroquí, pendiente de tramitar la nacionalidad española.

RELATO 5.- JAVI

Contexto institucional actual	Centro Penitenciario Picassent
Edad:	21
Situación padres	Padre fallecido de 19 puñaladas (1998). Madre (pensión de viudedad). Familia Monomarental
Nº hermanos	El mayor con una hermana 15 años.
Trabajo padre	Camarero.
Trabajo madre	Cuidadora en residencia.
Estado civil	Casado sin hijos.
Lugar de nacimiento	Madrid. Se trasladó a València con un año.
Lugar de residencia	Gandia, Paterna, Benimàmet.
Nivel de instrucción	6º de primaria. Graduado ESO en Centro Pi i Margall.
Delitos de menor	90 robos de coches, robos de bares, tragaperras, farmacias, supermercados.
Medidas	Internamiento cerrado, semi-abierto, libertad vigilada, PSBC, Tareas socioeducativas
Delitos de mayor	Robos con intimidación y contra la salud pública (venta de droga).
Situación judicial	Preventivos. Petición Fiscal 30 años. A la espera de juicio (Múltiples causas).
Otros	Quinquillero

RELATO 6.- SARAY

Contexto institucional actual	Centro Penitenciario Picassent
Edad	21 años
Situación padres	Familia nuclear/numerosa
Nº hermanos.	La 5ª de 8 hermanos (seis chicas y dos chicos).
Trabajo del padre	Albañil, actualmente jubilado.
Trabajo de la madre	Venta ambulante en mercados
Estado civil	Casada con un hijo.
Lugar de nacimiento	Valencia.
Lugar de residencia	Barrio Barranco de Paterna (València).
Lugar de procedencia	Padres de Valladolid.
Nivel de instrucción	6º de Primaria.
Delitos de menor	Robos con fuerza e intimidación.
Medidas	Internamientos cerrado y semiabierto, libertad vigilada y PSBC
Delitos de mayor	Robos con fuerza e intimidación.
Situación judicial	Cumplimiento de 12 años. Sin causas pendientes.
Minoría étnica	Pueblo Gitano.
Otros	Centro de Día para toxicómanos y UCA

RELATO 7.- RICARDO

Contexto institucional actual	Actualmente en libertad.
Edad	24 años.
Situación padres	Padres separados. Padre fallecido con problemas de adicción a drogas y alcoholismo. Familia monomarental
Trabajo madre	Oficina.
Estado civil	Con novia.
Lugar de nacimiento	València
Lugar de residencia	El Cabanyal (València)
Nivel escolar	Abandono en 4º de ESO.
Situación judicial	Sin causas pendientes.
Delitos de menor	Robos con intimidación y contra la salud pública (venta droga). Conducción temeraria.
Medidas	Internamiento en semi-abierto y libertad vigilada.

GUIÓN RELATO DE VIDA-ENTREVISTA PROFUNDIDAD

OBJETIVOS:

1. Recoger percepciones de las diferentes personas que participen, sobre que circunstancias marcaron su inicio de conflicto con la ley.
2. Así mismo, conocer cuál ha sido su participación su experiencia siendo adolescentes en conflicto con la ley, con la justicia, con la medida judicial, en el centro de menores, etc.
3. Conocer su itinerario de futuro, es decir, ¿cómo ha seguido su proceso?

TEMAS A TRATAR:

Trayectorias iniciales:

- Edad de inicio.
- Relación centro escolar.
- Circunstancias sociales: nivel económico, barrio, grupo minoritario, etc....
- Las relaciones familiares: diálogo, límites, permisividad, etc....
- Las relaciones con el grupo de iguales: la presión del grupo, la identidad y los conflictos.

Su paso por los juzgados y por la medida judicial:

- Cual fue su primer problema con la ley: las relaciones policiales.
- Como vieron el proceso judicial.
- Que echaron de menos.
- Comprensión del procedimiento.
- Funcionamiento de la Medida Judicial.
- El papel de los profesionales (educadores, trabajadores sociales, etc.) en el proceso de judicial

Itinerarios de salida:

- Cual ha sido el proceso seguido posteriormente y que elementos facilitadores u obstáculos se ha encontrado.
- La percepción del “estigma” en su proceso de integración sociolaboral.
- ¿Cuál fue el motivo del cambio? Que piensan ellos sobre su caso.
- ¿La experiencia vivida serviría para otros jóvenes?
- ¿Cómo ven ellos su futuro? Familia, trabajo, amigos, etc..

RELATO DE ANDRÉS

(23 años y desde los 18 años Picassent)

PRIMERA PARTE

Andres: con 14 años que robé una moto, y aún así me pegaron la de mi vida la policía,

Xavi: ¿Cuántos años tienes?

Andres: tengo 23 y aquí llevo desde los 18 años.

Xavi: ¿y en centros de menores?

Andres: desde los ocho años en Les Palmeretes, a los ocho años me adoptó una familia que no fue bien, luego me llevaron a un piso tutelar de más chavales, iba al instituto y tal, la líe otra vez y me llevaron a otro piso a ver si el chaval cambia, no cambié, no pudieron conmigo a Godella, con chavales de allí, conocí a una chavala me escapé a Montcada y de pum, pum, pum. cárcel

Xavi: ¿cuándo fue la primera vez que cometiste un delito?

Andres: yo con 13 y 14 ya tenía motos y coches, estaba en un piso Calle S, Avenida P.R. Si vinieron los monitores todos enfadados y en la central de policía de la gran vía, porque le había sirlao a uno.

Xavi: antes no.

Andres: bueno que yo me acuerde empecé en ese piso.

Xavi: ¿cuántos has tenido?

Andrés: 20 motos, 3 o 4 coches, 3 o 4 tiendas, entras en casa privada, en una joyería al lado del nuevo centro, nos la hicimos y los segurata nos seguían, madre mía, luego lo vendimos, bueno la mitad se me cayeron por el camino; éramos unos críos y la señora nos abrió la puerta y le dijimos que queríamos ver eso, y cuando nos saca la manta, arramblamos y nos fuimos corriendo.

Xavi: ¿con 14 años estabas en el piso y de ahí a la colonia y de la colonia?

Andrés: al cerrado, al Mariano Ribera.

Xavi: y después?

Andrés: salí gordo de ahí, no me hacía drogas ni nada, de ahí los fines con la chavala de Moncada. Me fui a su casa, conocí a sus padres, ella era menor, no iba al instituto; la policía nos pillaba por ahí, oye vosotros tenéis que estar en el instituto, sus padres llamaban al centro, fua, una movida siempre, ella era paya, una paya muy guapa.

Xavi: ¿y después?

Andrés: A otro centro, a un centro, cuando ya fui mayor de edad, me fui con esta chavala a vivir, yo te lo voy a decir, vendía chocolate y coca acaramelados, cada gramo 60 euros, me alquilé un piso en Benimaclet de estudiantes, bueno una habitación; un chaval de ahí que estudiaba quería ganarse un poco de pelass, le di material para que me vendiera, me hizo una pua, le tuve que pegar al final me pagó, me pillé otro piso con la chavala esta, y nada pu, pu, pu; me quedé sin dinero, el que me daba la droga, ya lo habían pillado muchas veces no me podía pasar, tuve que buscarme la vida, el piso sin pagar.

Xavi: ¿para cuanto tiempo tienes ahora?

Andrés: de diez años y 6 meses que me pusieron llevo cinco años y seis permisos ya hechos, tres permisos más a la calle, con trabajo y contrato y todo, tengo colegas ahí fuera, de aquí al veranito a la calle.

Xavi ¿por qué empezaste a robar?

Andrés: porque yo estudiaba en los salesianos, uno de los mejores colegios de València, los chavales de allí no son tontos ni pijitos, vistas bien, al salir de clase había karate, judo; actividades, a mi no me daban dinero, yo veía a los coleguitas que tenían y yo no; me empecé a relacionarme con gente que no era del colegio, así un poquito pobres así como yo, empecé a vestirme bien, yo empecé a tener cosas, a robar, traficar, yo quería tener cosas como los otros.

Xavi: ¿y que decían en el centro?

Andrés: bueno me castigaban en el cuarto, yo me rallaba y cogía la puerta y me iba, me volvía la policía, y me devolvía a casa a la 1:00, cuando me encontraba; yo me veía menos que los demás y siempre he tenido picardía, pues no sé, por drogas ni na ni desesperación; yo eso no; yo por que mis colega tenía tizer de 80 o de 49 nuevecita y yo no tenía nada; pues me compré una mas grande que el, nos íbamos a la playita con las chavalitas, conocí otra chavalita, y flipas, y yo que sé, y yo que sé; me llevaron los salesianos a un campamento a los pirineos catalanes todo pagado, me rallo y se fueron todos, me quedé en el hotel y fue increíble les robé a todos.

Xavi: ¿por qué fuiste a les palmerotes?

Andrés: porque a mi madre, las asistentes sociales nos quitaron, éramos 7 hermanos que yo sepa, sólo conozco a 2, a mi hermano santos que está en la cárcel y mi hermana mayor que está casada y tienes dos niñas; con mi madre le queda un añito para morir, está enganchada, no tengo contacto, no tengo amor, no quiero saber nada ni nada; no conozco a nadie, ni mis abuelos ni mis primos, a lo mejor paso por la calle y están pero no nos conocemos. Adoptaron a mis hermanos, sin yo saberlo. A lo mejor una familia, yo quiero un niño y les dirían son siete hermanos, pero yo quiero uno, y vendrían y se lo llevaron.

Xavi: ¿cómo te fue con la familia?

Andrés: bien, bien, eran de la caqui, religiosa, me hacían rezar por la noche y todo, era gente educada, y eran un escalón grande, de educación edad, y bueno yo soy un bandarra y también ellos les haces una, y dicen pues no es hijo, pues pudiendo adoptar miles de la residencia nos vamos a quedar con este que me ha salido un negro, no sé, no sé.

Xavi: ¿estuviste muchos años con ellos?

Andrés: no me acuerdo, no sería en plan de no sé, no sé, tuve reyes y todo, un misa del gallo y unas navidades de que te cagas, luego ya no los volvía a ver.

Xavi: ¿por decisión tuya?

Andrés: de ellos, de ellos claro.

Xavi: ¿qué drogas has probado?

Andrés: te lo voy a decir, caballo, lo probé una calada pero no me gustó, porque vomitaba mucho, y el sabor era muy raro, por la nariz, en el polvo, coca en base fumada, tripas, cristal, porros, hachís, setas alucinógenas, marihuana, pastillas de fiestas, gelatinas, vamos cosas muy raras.

Yo estoy sano, llevo cinco años sin hacerme nada, aquí me he quitado de todo, si vieras una foto de cuando entré y estaba, ni me afeitaba ni na, mi mujer me dijo, si vas conmigo dejala, que me hagan análisis y lo he dejado todo.

Xavi: todo.

Andrés: debía estar legalizao, un porro en tu chavolo, o en el parque, es lo normal, no es normal, pero joder un porro, consumo propio, pero bueno, y poco más.

Xavi: ¿cuándo empezaste?

Andrés: a los 15 años.

Xavi: pero estabas enganchao?

Andrés: yo nunca he estao enganchao, en el chino, o con los negros, yo me iba al barrakas, y estaba de fiesta de fin de semana y lunes, martes, y paraba; siempre de fiesta; sierre me he relacionado con gente que ha tenido nivel, todo era para fiestas, ropa, joyas, vendría droga y me compraba una moto, la vendría,

Xavi: ¿qué tal te ha ido con la policía?

Andrés: Siendo menor se les ha ido la mno un montón de veces, no palizas, pero la policía local, que son unos chulos, del barrio "barona", me han pegado, se les iba la mano, nos tratan muy mal.

Xavi: Tu eres del barrio barona?

Andrés: si.

Xavi: ¿qué te acuerdas de los juzgados?

Andrés: me acuerdo que venía una abogada de menores, me decía que había pasao, a quien van a creer a un ladron de mierda o aun agente, el decía es k lo he tenido que reducir, se habrá pegao con uno allí dentro; no todos, pero con algunos me han dao bien.

Xavi: alguna vez se lo dijiste al juez.

Andrés: nunca, ni a la fiscal, sólo a la abogado.

Xavi: era abogada de oficio? ¿tenías abogados de oficio?

Andrés: un puñao, por cada causa uno, me gustaría que fueras allí y preguntaras, seguro que ibas a flipar, e ibas a decir "joder A.", "joder".

Xavi: ¿y que pensabas cuando estabas en los juzgados?

Andrés: siempre te cruzabas con alguien y por una parte me crecía y por otra decía, otra vez la he cacao, por una parte te creces por otra cagaete, pero te creces.

Xavi: ¿entendías aquello?

Andrés: no entendía nada, palabras, palabras, yo me sentía muy raro, parecía los juicios de América, allí todos, me sentía muy mal, muy mal tio; decía joder la he cacao.

Xavi: siempre te conformaste.

Andrés: si, siempre, me tenían pillao.

Xavi: ¿lo decías tu?

Andrés: no la aboga, siempre me decía mejor te conformas y nunca fui a juicio final; lo mejor es esto Amaya, no sé que caía, siempre me conformaba. Aunque no he cumplío na, sólo estaba en el cerrao, no he pagao na. De medio abierto no he cumplío na.

Xavi: ¿te siguen viniendo las causas de menor?

Andrés: si me han venido un puñado de papeles, yo no voy a decir na,
Xavi: ¿en cual te fue mejor? ¿en la colonia o en el otro?
Andrés: en las colonias, en el cerrao, yo estaba ..., en las colonias, vas a la escuela, te dan puntos, te dan cinco cigarros y te quitaban cigarros, y eso jodía, a mi me mataban cuando me quitaban el tabaco,
Xavi: ¿la gente que estaba en la colonia contigo que ha sido de ellos?
Andrés: sino estan enganchaos estan en la carcel, menos las pavas, bueno algunas estan de putas.
Xavi: ¿por qué crees tu?
Andrés: pasamos muchos ratos entre nosotros, eso cuenta; nuestras picardías, luego quedamos, si estás muchos años como yo, viviendo allí la cagas, pues ya aprendes mucho, quedas con ellos,... y acabas liado.
Xavi: ¿dices que han acabado enganchaos?
Andrés: o en la cárcel: había gente chungu, nos íbamos de fiesta, a la discoteca, y los controles de El Perelló, te han pillado,...; si es que los centros, si fuera un centro para chavales, pero no allí aprendes, debía haber un centro y un monitor para cada chaval; porque allí aprendes, aprendes; si los juntas las cagas y luego quedan en la calle.
Xavi: ¿has estado en contacto con gente de centro?
Andrés: pues mi claro, si uno me vendía a mi y todo; bueno yo siempre me he juntao con mayores, en el parque,
Xavi: ¿Cómo te metiste a vender droga?
Andrés: por un coleguita que era más fiestero que fiestero, en el parque, y me decía véndeme esto y te sacas una pelillas, y te metes;
Xavi: ¿lo de ser mayores los colegas?
Andrés. Pues todos mayores yo 2 o 3 años mayores, y espabilados, tenía un coleguita y su novia que eran relaciones públicas de Woody, y me entraban, vendía, te mueves, quieras o no, la amiga de tu coleguita te presenta otra, y acabas liado, por lo menos yo, liao.
Xavi: ¿has tenido libertad vigilada?
Andrés: he pasao siempre de ello, te intimidan en el momento, pero yo pasaba. Yo al de Lib. Vig. Le reía las gracias y pasaba.
Xavi: ¿lo veías cada cuanto tiempo?
Andrés: pues yo creo que dos viernes si y dos viernes no.
Xavi: ¿tu crees que la libertad vigilada es una buena medida?
Andrés: el chaval sabe que está vigilado, pero no creas que hace mucho, porque que¿ total, mi opinión es que tiene que estar pero que no, igual los chavales de ahora son más tranquilos que yo, pero yo pa mi no. Que aquí nadie me diga nada, no hay nadie que me diga na, soy el más joven de todos, y a mi me respetan, y yo respeta; hablo tranquilo.
Xavi: desde tu experiencia ¿por qué los chavales se meten en robos?
Andrés: por la situación que esten, por los padres que no les compren, por el colegio, por los chavalitos, por la familia un 50%; por las drogas a esa edad no, con más edad si, a partir de los 20 si, pero no tan jóvenes no,
Xavi: a que edad dejaste de ir al colegio?
Andrés: en segundo de ESO, con 13 o 14; me iban bien, pero me expulsaban muchas veces, llegaba tarde, bueno no llegaba tarde realmente es porque

antes de entrar me quedaba con chavales o chavales fumando porros; y sino el último, no dejando dar la clase (Amaya salte de clase), broncas, castigao, pero yo no paraba.

Xavi: ¿te gustaba la escuela?

Andrés: si te digo que sí te miento, si te digo que no también, la verdad es que chanelaba, me gustaba el rollo, no te lo pasabas mal; iba al colegio todos los días porque sino llamaban al piso, al final me quedaba abajo, pero yo iba.

Xavi: ¿cómo te juntaste con estos?

Andrés: dentro de primado reig, hay unas canchas, empezamos ahí, chavales mayores,

Xavi: ¿ellos tenían causas de menores?

Andrés: todos, todos,

Xavi: después del centro?

Andrés: salí con 17 del centro y aguanté hasta los 18, libre, libre, lo que es libre desde que nací a esa edad.

Xavi: ¿cómo ves el futuro?

Andrés: muy bien, aquí he aprendido mucho, mucha psicología, sino me deja mi mujer, la chiquilla, estoy yendo al gimnasio, ganando dinero en el trabajo, ya que me den el tercer grado, este verano estoy libre, he dejado las drogas, esoty de puta madre, saldré y conseguiré trabajo ya; este verano estoy en Ibiza en el Vora-Vora. Yo acepto que alguien me diga ladrón, lo acepto, porque si lo soy, pero estoy rehabilitado totalmente.

Xavi: ¿de que te ves trabajando?

Andrés: en la obra, en un mercadona de lo que sea, hay mucho trabajo.

Xavi: ¿tu hermano Santos?

Andrés: está siguiendo mi camino, el tiene ahora 29, está preso en Castelló, todo lo que he hecho yo lo ha hecho él; mi hermana ha sido muy lista nunca ha tocado las drogas, se junto con un payo el chispas, tiene dos hijas, le va bien la vida, es guapa.

Xavi: ¿has hecho algún curso de formación?

Andrés: pude, pero no, allí en Paterna, me apuntaba pero no fui, fui una vez y dejé de ir.

Xavi: ¿qué crees que se puede hacer para ayudar a los chavales?

Andrés: siempre van haber los buenos y los malos; y siempre los centros van a estar petaos, si mis padres son ricos yo no acabo aquí, pero mi madre yanqui, su marido preso, con siete hijos, todos en un centro, y el centro no es el ambiente de una casa, y eso no es,...

SEGUNDA PARTE

Andrés: no conozco a nadie; tengo entendido mi padre en las drogas y mi madre también, tíos míos, y de ahí a "Les Palmerotes", no me acuerdo a los años que fui a "Les Palmerotes", de ahí con la familia, de la familia a "Les Palmerotes", de ahí a un piso, luego a otro piso y a la Colonia. Y allí estuve con tu hermano Santos, que es con el único que tengo contacto, bueno me ha escrito una carta y está en Lugo, se ve que ha pedido el traslado y quiere que le mande dinero, que allí se está muy mal, allí no hay modulos, como aquí, 14, 15, allí están todos juntos y revueltos, a ver si le puedo enviar 50 Euritos (...).

Xavi: ¿y tu hermana?

Andrés: tenía contacto hace nada, pero se fue con un chaval a su casa a vivir, y está en Paterna, la puedo localizar, pero no tengo contacto con ella, no está enganchada a la droga ni na, se busca la vida (...) no ha pasado nada, pero ya hace lo menos seis meses que no ha venio o más; en los permisos he podido ir a verla, justamente estos día de fiesta una chavala amiga de mi hermana me dijo de ir a verla y podía haber ido, pero no he querido, porque ella ya sabe donde estoy y puede venir a verme, aún no conoce a mi hija (...) y yo es que soy así;

Xavi: ¿abuelos, tios?

Andrés: lo mío es pa salir en la tele, como quieres que salga, pues un ladrón, en la cárcel, soy familia de los “c” del “C” y mi papa es el J. un patriarca de allí que flipas y tengo lo menos 250 primos, que yo tampoco he ido allí y he dijo soy hijo del “J.” ¿quién es mi familia aquí? , y me han dicho tu eres familia de los chaquetas y allí en ese barrio viven, pero no he ido, porque yo soy así, tengo mi hija, tengo mi mujer, quiero salir de aquí, alquilarme un piso y llevar a mi hija a la playa.

Xavi: ¿y la familia de acogida?

Andrés: un año o dos, dos navidades, dos veranitos allí con ellos, allí en Macastre...

Xavi: ¿Qué fue mal con ellos?

Andrés: no sé que éramos muy malos, nosotros con ellos, mi hermano y yo (...) dos gitanicos que no son tus hijos, cuidándolos y dándoles de todo y nosotros pues trastada una de otra, les quitábamos dinero, y de ahí al centro y luego al piso (...) un par de años y tal, estudiábamos en los salesianos (...) hice una jugadeta guapa, y pum-pam a Godella.

Xavi: ¿te acuerdas de quién te llevó a “Les Palmerotes”?

Andrés: los servicios sociales nos quitaron de mi madre y no recuerdo na,

Xavi: ¿el primer delito?

Andrés: con 13 y 14 años (...), mira es que yo era un fiero, me los llevaba como na, el renault 5, la barilla de aceite, la sacas (...) se abren to.

Xavi: ¿Cómo se aprende eso?

Andrés: pos la gente, porque no me juntaba con los chavales del colegio sino con gente de marxalenes, benicalap, barona, Tavernes blanques, y me voy al chocolate, Villa Adelina, barraca, empiezo a juntarme con gente (...) yo con 14 y 15 años ya estaba en Woody, robando a los chavales, iba pa Woddy robaba dinerito porque los educadores no me daban dinero y me iba me vestía y ya estaba yo en la ruta con dinerito (...) es que iba con gente mayor y me hecho respetar, de Woddy, Jardines (...), en los barrios y en las discotecas igual, en la barra o arriba, en donde estábamos nadie se metía.

Xavi: ¿Cómo es que te has respetao?

Andrés: he ido con gente chungo, y me han respetao por la gente que he ido y me hecho respetar, a base de todo, pues uno se ha hecho respetar, los parques en Barona, el de madera e íbamos pegarnos con tos, y nos conocía todo el mundo (...) y cuando un chaval venía con la novia, le decíamos por ahí no (...) y nos hicimos respetar (...),

Xavi: ¿y en las discotecas? ¿Problemas con los dueños, los seguridades?

Andrés: en las discotecas íbamos, a los chavalitos les quitábamos el dinero, la droga y también vendíamos, bueno se la quitábamos y al día siguiente se la vendía (...) con los dueños si, con los seguridades no, los seguridades me sacó 1000 euros a la noche y les das 500 euros en efectivo, el 50%; porque si no te matan, o te dan un palizón o sino también vendes pa ellos, te la dan ellos, entraba gratis, copas gratis con las gogos, en zona vips; allí ley no hay, piensa que los camareros son chavales como nosotros, están toda la noche currando y tu llegas con un paquetito, y les das medio pa ti, y las copas gratis, y vendes lo que quieres (...); y yo iba al puzzle, después al barraca, y al villa adelina que es un alter, después al modena (Rafelbunyol), que no es, y al Arabesco que ahora Queens, Rocola en Mislata; en todas esas, y también a Juan LLorens, Canovas;

Xavi: ¿de todas éstas donde se traficaba más?

Andrés: en chocolate venía mucho niño y se vendía y también en Módena, pero en Chocolate más, allí tanto los seguridades como los camareros se han hecho ricos de eso, y los de Jardines y eso también se llevaban las Setas, los tripys, yo iba al Carmen, los compraba y los vendía; si es que un tripy se vendía por 1.500 pesetas, o 15 euros, las capsulas, las gelatinas, la coca al 50 euros el gramo, el cristal a 60 euros el Gramo; coca base (...) bueno eso te quedas to tísico, te pega un bocaio y te arranca el brazo.

Xavi: ¿Cuánto tiempo llevas sin probar la droga?

Andrés: cinco años, o seis, y me considero una persona limpia, he ido a las discotecas estos días, y me he tomao mis copas y mis colegas de coca y yo nada, nada; yo pienso en mi Sandra y en mi chiquilla, ahí en el restaurante chino, 5,60 euros el menú, y le prometí que no iba a tomar na y yo na (...) bueno si aquí hay más que en la calle, la que quieras.

Xavi: ¿bueno aquí te veo pero así en una noche de fiesta, tus colegas te ofrecen?

Andrés: he sido capaz; estos colegas son buena gente, son amigos de los antiguos, iba yo con ellos y empecé a ir con mala gente, y luego me vuelto ahora a juntar con ellos con la gente que iba antes, trabajan, tienen sus críos, sus chavalitas, son gente que va (...) de toda la vida nano, en la biblioteca de València (...) los he conocido en la discoteca no son el grupo con los que yo tenía la movida (...) yo me he movido con dos grupos una muy metio y estos otros (...) ahora he salido y he llevado a mi hija (...); algunos han tenido medidas judiciales pero les ha ido bien, tienen sus casicas y eso.

Xavi: ¿Y cuando te ibas a las discotecas, los educadores y educadoras que?

Andrés: denunciaban a la comisaría, venía la policía y yo estaba en el parking de la discoteca, me identificaban y ala pa Godella, allí venían los educadores del piso y pa cas a, hasta que me dijeron ya no venimos más a buscarte te quedas en Godella.

Xavi: ¿Cuántos erais en el piso?

Andrés: cinco o seis, pero no me acuerdo de ellos; la verdad que el piso era de puta madre, de categoría, un cuarto, un baño, era de puta madre (...) mi hermano quería venir conmigo y lloraba pero yo no le dejaba, la verdad es que tampoco tenemos relación, eso de estar comiendo juntos un día, o un beso, no,

no tenemos mucha relación (...) porque yo empecé a irme a hacer y el se quedó ahí (...) no tenemos contacto entre los tres ni con la familia.

Xavi: ¿Cuándo empezaste a vender droga?

Andrés: con 16 en chocolate,

Xavi: ¿con la policía?

Andrés: son unos hijos de puta y más con los gitanos, y aún siguen así, siempre a por el gitano, nos tienen marcados, la policía sea la que sea; violencia, también he vivido violencia, te tiran la “manta mojada” en el cuerpo y te entran dos o tres y te meten una sesión de patadas, y no luego no llevas nada y eso pasa (...), bueno en el calabozo, te quitan los cordones y eso, te enzarzas y te meten una (...) mira por el barrio del carmen siguiéndote pegan volantazo y te tiran de la moto aunque te pegas una ostia y te mates. Y siendo menor también.

Xavi: ¿los abogados?

Andrés: El abogado se ve que iba a favor de ellos, allí lo veías hablar con ellos, en vez actuar sabiendo que tu eres su cliente, que yo era su cliente, siempre han sido abogados de oficio, habré tenido 8 o 9, pero todos han pasado de todo;

Xavi: ¿Cuántos delitos habrás hecho de menor?

Andrés: 70, 60, 80; motos, sirlas, coches, intimidación, arma blanca, entrar a pisos, panadería, estancos, joyerías, mercadonas, una lata de cocacola rota, ponerle a la piva.

Xavi: ¿a nivel de escuela?

Andrés: Hasta segundo de ESO; y aquí no he continuado, se leer y escribir, ahora estoy haciendo el cursillo, cuando lo acabe a ver si lo continuo, por el carné de coche y to eso.

Xavi: ¿tu has vivido en El Cabanyal?

Andrés: que va, barrio chino, barona, benimaclet, torrefiel,

Xavi: ¿Qué paso con la paya?

Andrés: entré en la cárcel y ya pasó, una chavala con dinero, sus padres una casa que flipas, moreno, guapísima, ni tabaco (...) los papis, a los dos meses de entrar aquí me dejó, ni vino aquí a decirme na, yo sé donde vive y todo pero yo no voy ir ni na, tendrá su coche y su tal.

Xavi: ¿libre has estado un año?

Andrés: libre, libre, de los 17 a los 18, bueno con libertad vigilada, o sea que nunca he estado libre (...); me fui a casa de un colega, y luego, bueno de fiesta siempre, después de nochevieja a los tres días me pillaron, es que con la venta me daba pa to (...); era fiesta continua, está novia con ella, bueno y con otras, he tenido un puñado de novias, hecho de menos eso, seguro que 8 novias (...) conocían los robos y las motos por mí, imagínate las chavalitas que me he buscao.

Xavi: ¿Qué tal en la libertad vigilada?

Andrés: no me acuerdo, es que no iba (...), pasaba de to (...) he cambiado mucho, antes es que era (...) yo pasaba de todo era caso perdido y ya nadie venía hablar conmigo.

Xavi. ¿Cómo conoces a Sandra?

Andrés: ella era cocinera, yo en mantenimiento, ella con carnet, y yo también, un día otro día, yo iba, y ahora es ya mi mujer (...) y yo por ella y por mi hija decido cambiar de vida (...) fijate ahora he salido con ella y he estao pelao, yo hacía así y lo tenía todo, y ahora he tenido que ir de turista, to pelao, me he sentio una persona normal que vivo en la calle, con lo justito, hecho una vida normal estos días. Bueno me he gastao 800 euros, ropa, comida con la chiquilla y mujer.

Xavi. ¿tu has estado enganchao, enganchao?

Andrés: no, yo no he estao nunca he estao así, como esos del chino tirao, me he puesto hasta el culo en las discotecas, pero luego en los lunes, hubiera acabao como los yonquis, pero no me ha dao tiempo nano, no me ha dao tiempo.

Xavi: ¿Qué fuiste a un curso en Paterna?

Andrés: tienes que hablar, con J.J., me lo buscó el, pero no fui, tenía que coger el metro, desde Godella al Empalme a la Eliana, y me daba la vuelta y me iba pa valència (...) llegaba y me decía J.J. “no has ido al centro” y yo le decía que sí que sí, y me decía “mañana te quedas aquí encerrao”. Luego estuve en el cerrao de arriba, en el Diagrama.

Xavi. ¿Qué centro es mejor?

Andrés: en la Colonia, te tratan bien, ahí estás bien, sala de televisión con películas, tu tabaco, tus actividades (...) en el de Diagrama estaba “el chapas” que era un abusón de mierda, y en la colonia con los educadores con el director, hablabas, tenía tu trato y arriba era “chapao” “cerrao”, y sales de allí loco por la fiesta y bajo se lo montan mejor, es más llevadero vamos hacer deporte, equipos, y las cosas iban (...) arriba era, algún maltrato que te hacían, cosas que no me molaban a mi, te encerraban el cuarto enseguida, iban a “piño fijo”, enseguida al cuarto discutir con uno, por no comer una cosa, por, por, por “chapao al cuarto”.

Xavi: ¿Qué recuerdas de los juzgados?

Andrés: iba mucho, pero no controlas, te bajan al calabozo, el abogado está arriba, luego te suben y hablas tu (...) aunque tengas razón, ahí no te aclaras, uff, tengo causas en todos los juzgados, y fiscales conozco uff, un montón; bueno aquello es el paripé, aunque tengas razón, (...) es que estás en sus manos, y eres una marioneta que te han pillao y te ponen ahí,

Xavi: ¿en que comisaría has estao?

Andrés: Gran vía Jefatura, en la comisaría de Marxalenes, en la del Carmen de la Policía Local,

Xavi: ¿de qué haces el curso ahora?

Andrés: de reponedor en el Mercadona, bien, aquí he hecho de carretillero, sé hacer las cosas, de embalaje, etc.

RELATO JAVI

Duración: 48 Minutos

Xavi: ¿Cuántas causas de menor has tenido?

Javi: 90, robos de coches, robos de bares, tragaperra, farmacia, mercadona, de to.

Xavi: ¿de donde eres?

JAVI: Gandia, ahora mismo València, en Campamento (Benimàmet).

Xavi: ¿por qué te detuvieron la primera vez?

JAVI: 12 o 13 años, por un vespino, por un vespinillo en Gandia, ahí empecé a robar motillos, al tiempcito los cochecitos, sólo pa aprender a conducir y dar vueltas, ni me droga ni na, porque con la gente que iba nunca me dejaban conducir, no ves que eran más mayores.

X: ¿ibas con mayores?

JAVI: caro; por que rejuntaba en un parque con gente mayor, yo tenía 11 años y ellos 16 años. Ellos ya estaba liados y yo así aprendía, a los 12 o 13 encerrao hasta el día de hoy; era el abierto de Manolo Puig, pues cuando era el abierto de Pi i Margall.

X: ¿dónde fuiste?

JAVI: del abierto al cerrao, del cerrao a la residencia de Aldaia, de la residencia a la colonia, de la colonia a los Saharauis que me tiraron de la colonia, de los Saharauis me dieron la libertad y me tiré un año por ahí enganchao a la heroína, de 14 a 15 años, y también a la heroína. A los 15 me llevaron donde Manolo Puig, y un educador se puso un colchon pa que no me escarapa y al día siguiente esposado con los policias al juzgado de menores y de ahí me condenaron a 6 meses y de ahí a la Fundación Diagrama; y allí estuve 2 años y 3 meses, tuve tres o cuatro fugas, y a la quinta fuga a Picassent; me tiré 2 años y tres meses salí en enero de Picassent y ahora en octubre he vuelto a entrar, y llevo ya 5 meses, me quedan 15 días por cumplir. De Pi i Margall esuve fugado 4 o 5 meses, en busca.

X: ¿qué recuerdas de los juzgados?

JAVI: na, llegas te detienen, vas a la comisaría, al principio na, venía tu madre y el abogao firmabas y te ibas pa casa, y luego cuando ya me conocían me hacían en dormir en comisaría y no llamaban a mi madre hasta por la mañana, decía que quería declarar en el juzgado de menores, que era más rápido. Bueno, todas las semanas ibas al juzgado, bua, me conocen desde que soy así de pequeño, que me conocen en los juzgados; ayer fui a un juicio, de que me llevé un jersey, al salir de las cañas, embestí a un coche de la policía, y me estampé dp contra 5 o 6 coches, eso de menor de 2004. Y me dijeron: ¿Cuánto tiempo sin verte por menores? Y me preguntaron ¿cuánto te queda? Y yo no les digo na, y la fiscal que había me conoce perfectamente; no les quisé decir lo que me quedaba no fuera ser que le pegaran la vuelta.

X: ¿tenias abogado de pago?

JAVI: si, desde la primera entrà.

X: ¿y de menor?

JAVI de menor de oficio, la M^a del Mar, la gorda, íbamos al juzgado abría la agenda y me decía la tengo toda llena de juicios tuyos, porque esa me ha

llevado muchos casos, esta me ha defendido bien, pero muchos son unos desgracios; como te ven yanqui, to rebentao no hacen na, te meten más; mira la ultima cuando me trajeron pa Picassent, yo llevaba 400 euros en los huevos, y cogí y le dije si me sacas te los doy, y cuando estaba en el juzgado, va y dice la Juez, decreto el ingreso en prisión para Vallejo, y dice ella la desgracià si es lo más conveniente, y yo dije me cago en sus muertos y me trajeron pa cà.

X: ¿te conformabas en los juicios de menores?

JAVI: ella bajaba, y me decía, la M^a del Mar, y yo le decía sube y habla y volvía bajar, hasta que ya me decía lo que había, y me conformaba.

X: ¿pero a la audiencia has llegado?

JAVI: si, claro, cuando me decía que te condeno.

X: ¿te quedan pendientes de menor?

JAVI: ayer fue el ultimo, tengo cerrado, semiabierto y libertad vigilada 14 o 15 años pediente pero no pasa na.

X: ¿cómo pasaste a cumplir cosas más graves?

JAVI a los 17 atracos. A los 12 o 13 motos, coches, y a los 14 bares marcha atrás y a los 16-17 atracos.

X: ¿siempre con mayores?

JAVI: hasta que yo supe hacerlo, luego yo ya me llevaba menores para que me ayudaran, la verdad que para un atraco son dos, el que lo hace y el que conduce, todo los demás son bultos con los que hay que repartir.

X: con 16 años atraqué por primera vez, y vi que eso era lo mejor, cogía los cuchillos, los capuchas y los guantes, y a robar, consum, mercadotas, gasolineras, y lo que más he sacao han sido 6.800 euros para cada uno, y eramos dos; ibamos hacernos un consum, bueno primero una gasolinera y estaba llena de gente y fuímos al consum y había doble de gente y entonces volvimos a la gasolinera, y bajé encapuchao, guantes y con el cuchillo y la caja fuerte, y le pedí el dinero y me daba un takito de 50 euros con cun clip, y cuando salgo me veo la puerta empotrá y le puse el cuchillo en el cuello y decía que no, pero cuando notó el frescor del cuchillo me abrió la puertas.

X: ¿con quién vivías?

JAVI: con mi mujer.

X: ¿y cuando eras menor?

JAVI con mi mare y mi hermano.

X: ¿y tu pare?

X: se lo cargaron con 19 puñalas.

X: ¿algún familiar tuyo ha estado en la carcel?

JAVI mis primos, mis tios, casi todos estan presos.

X: ¿cuándo empezaste a consumir droga?

JAVI con 14, ya estaba fumando polvo y coca.

X: ¿enganchao?

JAVI: de 14 a 15.

X: ¿qué tomabas?

JAVI: coca y polvo y chocolate siempre, no me faltan aquí, me van a faltar en la calle.

X: ¿cuándo ibas a atracar ibas puesto?

JAVI no, para ir a atracar, con cuchillos to, yo iba sin tomar na.

X: iba sereno a atracar, iba sereno; a las siete de la tarde cogía los cuchillos y todo eso.

JAVI: ¿cuánto coca y polvo tomabas?

X: al principio solo tomaba coca con mi mujer, y para bajarmela me tomaba cerveza, 40 porros y luego empecé a ir a los negros.

JAVI: yo vendía de to, yo tenía coca y chocolate, si yo cogía mi mujer se daba cuenta, ¿sabes? Llevaba seis meses sin consumir vendiendo a manta, y sin tocar ni na, cada vez que cogía 100 gramos me iba pa un parquecillo, llamaba a un chorvo e íbamos pa casa le decía hazte una ralla, y según yo veía como iba, sabía como estaba la coca, y el chiquillo se iba to contento.

X: aguantaste 6 meses sin probarla ¿qué pasó?

JAVI: y yo que sé me tiraron del trabajo, me llevé seis ordenadores portátiles, estuve detenido, me soltaron.

X: ¿trabajabas y vendías coca, todo a la vez?

JAVI: caro, y que pasaba que yo un día quise fumar y cogí 50 euros, yo no podía coger de ahí porque mi mujer se daba cuenta, y me fui a las cañas, y al día siguiente bajé otra vez, y al día siguiente otra vez, y si al principio yo tenía ahí dos kilos de chocolate, 100 gramos de coca, que son 4 o 5.000 mil euros todo, me fui comiendo la coca, el chocolate el dinero; estuve 4 meses yendo a las cañas como un rey, yo llegaba allí con todo mi oro con mi coche, el dinio pegaba botes, estuve tres meses de yonki de corbata, a los tres meses me vi sin na y enganchao, y pidiendo dinero, dejame 100 euros, 60 euros, y ya les debía a tos y ya me cortaron el grifo, entonces pues llegó la play, la televisión de plasma, móviles, to por los aires, es lo que tiene la mierda esa.

X: ¿de que has trabajao además de eso?

JAVI de repartidor, de montador y reparador de tubos contra incendios, de fontanero, naranja, uva, la patatas y a sus muertos.

X: ¿cuánto tiempo has trabajao?

JAVI estuve currando seis meses, luego en lo de tubos otros tres meses, tuve un accidente me llevé medio deo, y estaba de baja y me despidieron porque estaba de baja, normal que me tiraran.

X: ¿el trabajo te lo buscabas tu?

JAVI: yo, quién me lo va a buscar sino yo; ahora voy al PARO, que tengo el carnet desde hace un año y digo de conductor, y sólo de conductor y rapidamente me llaman; me dan la furgona y yo llevo la furgona como lo chorros del oro, le pongo hasta un cassette, yo tenía un encargao, un chaval, y yo quería ser su amigo y me tenía miedo por los chinazos; ves esta raja me la hice en el 21, es que tenía 40 años de petición fiscal.

X: ¿en cuanto se te ha quedao ahora?

JAVI: 15 días.

X. Joder bien.

JAVI: sabes nos metieron la banda de la gasolinera, que nos hicimos toda la comunidad valenciana y yo le decía llevame a una gasolinera y me decía si ya no hay gasolineras, estan todas primo, entonces íbamos a una amarilla que está siempre abierta, y 3 o 4 veces a la semana, al final íbamos y estaba allí el coche patrulla.

X. ¿qué recuerdas de los centros?

JAVI: eso es una mierda, aquí mejor, te fumas tus porros, tienes tu tele, tu cassette, todo lo que tu quieras, aquí tienes el riesgo de que te metan cuatro puñalas, que pase algo, ya ves esto es peligroso, es un mal modulo, aquí hay pinchos, aquí casi tos yanquis, enganchaos a la heroína;

X: ¿y en los centros?

JAVI lo primero te quitan el tabaco y eso ya me toca los huevos, aquí no me toca los cojones nadie no como en los centros de menores, que no te dejan, no puedes hablar, no puedes decir motes, bueno yo en un centro los mato, aquí puedes decir lo que quieras.

X: ¿crees que en los centros hay muchas normas?

JAVI: pues es una mierda; aquí estas de lujo, tus vis a vis, tus normas.

X: ¿de los centros cual mejor?

JAVI: la colonia un paraíso, un lujo, se come que flipas, buen trato si lo llevas bien, al mes permiso, que más quiere, y en Diagrama tienes que ser un mariconcillo no puedes hacer na, decir na, pues normal que te fugues, 5 o 6 veces.

X: ¿qué centro puede ayudar más?

JAVI: pues hablando normal, pues diagrama, porque todo es estricto, las normas, quieras o no si estás dos años sin salir te acostumbras a ser un tonto, de la mentalidad de las normas y por la mañana te haces tu cama y to, pero da igual porque luego estas en la calle y vuelves a lo tuyo.

X: ¿si no tomaras drogas?

JAVI: estaría de puta madre, sería un traficante de puta madre, yo siempre he atracao; siempre he atracao pero siempre he vendido, ¿sabes? Atracaba me llavaba 4.000 o 5.000 euros, dos kilos o tres kilos de chocolate, si compro coca me la hago, jaja, bueno atracaba pa fumar y ya fatal.

X: ¿qué piensas que se puede hacer con los chavales?

JAVI no podéis hacer na, porque yo he tenio 14 años y me ha venido la Paula esa trabajadora social y vino una vez a las ocho de la mañana y sólo le dejé venir esa vez; pues me tiró 2 horas de charla y ya no le dejo venir más: le dije “desgracia, vete a joder a tu Puta madre, aquí no vas a venir más...”

X: algo podremos hacer.

JAVI que vas hacer, cuando tienes 14 años y empiezas a tocar billetes, quieres seguir tocándolos.

X: ¿tu madre que te decía?

JAVI: mi madre que me va a decir, lloraba, pa k haces esto y yo hacía marcha.

X: ¿cuándo saliste del centro ya no vivías con ella?

JAVI: no

X: ¿y la escuela?

JAVI: en el Pi i Margall me saqué el graduado; la dejé en sexto, fui un semana y a la mierda, porque me expulsaron de Benepeixcar, y me llevaron a otro y fui una semana y no me gustaba, y mi madre por como veía, que no iba, si es que yo me quedaba en el comedor y to, si yo me iba a las 8 mañana y no volvía hasta las 5 de la tarde, me dijo te quedas en casa que aquí te vigilo yo, y con 11 años ya no iba, y me iba con los de 16, al parque y a fumar porros y a tomar cervezas.

X: ¿tenian causas?

JAVI si, todos.

X. ¿te ibas con ellos?

JAVI: si con ellos aprendí la marcha atrás, el desparramo y aquí en València a atracar.

X: ¿cómo te ves cuando salgas?

JAVI: ponerme a currar, un maquinón, arreglarme los papeles pa cobrar 150.000 euros, y con mi mujer a mi pisico, que tengo un pisico.

X. ¿si tu tienes un hijo y esta robando¿ ¿qué harías?

JAVI lo mato, lo ato, le pego una paliza que lo mato, le diría a su madre, matalo tu que como le pegue lo mato, lo ató con una cadena como hacía mi madre a mi de pequeño, para que no me escapara; con 10 o 11 años, es que ya me escapaba de casa 3, 4 o 5 meses, y me iba de amigo en amigo, en los portales arriba, con cartoneros, porque ya fumaba porros.

X: ¿tu mujer que opina de esto?

JAVI: que va a opinar, que pare de esto, que ya soy mayorcito, ella no se ha drogao nunca, trabaja de peluquera en el Donaire, tampoco ha tenido una vida muy agradable pero mejor que a mi le ha ido.

X: ¿de cuando estabas en la colonia, que fue de tus colegas?

JAVI: de los centros aquí me he encontrao más de 20 o 30 personas, todos los que teñíamos 14 años allí, ahora estamos todos aquí. Yo pienso que si por lo que sea has acabado robando y la primera vez que te has ido te has llevado dinero, ya el dinero te llama, te pasabas un día de lujo y luego otra vez.

X. ¿no ves gran cosa que se pueda hacer?

JAVI: si estás llevando billetes el chavalillo, ya no hay, y está conduciendo y el de al lao, le dice venga tio, venga que eres el mejor, ya no hay quien lo arregle; si yo muchas veces me voy a los bloques, y los veo desesperaos.

X: ¿cómo conociste a esta peña?

JAVI: Por el M. En el Pi i Margall, a lo primero nos peleabamos, y luego acabamos juntos, si el conoce a todo el mundo, si el "cachorro" es su padre, bua, ¿a quién no va a conocer el? Bua, conoce a todos los atracadores de bancos, con su 38, andando;

X: ¿dónde vivías?

JAVI: en Gandía y me venía a Burjassot.

X: ¿qué pasó de tus amigos de Gandía?

JAVI: presos o en la calle o enganchao, algunos han triunfao a vender droga, buenos coches, buen oro, buenas mujeres, buenas borracheras, y a vestir de Armany, BMV, y no curran pa na. Y otras presos, en busca, muertos, en las cañas, bueno como todos si es que esta vida acabas así, o así o vendiendo drogas. Recuerdo un chavalillo en Gandía que era un tontillo, vendiendo 50 60 gramos todos los fines de semana, con 60 euros el gramo, imaginate montao en billetes; y no tiene causas de menor ni na; todos los fines de semana 2 mil o tres mil euros. Tengo pensao cogermelo una 38 y pegarle un achazo, y robarle.

X. ¿y en las cañas, es tan facil vender?

JAVI: yo quería vender allí y vino un negro y me dijo yo te mato, si tu vendes aquí, esto es nuestro.

RELATO MUSTAFÁ

ENTREVISTA MUSTAFÁ

Xavi: ¿cuántos años tienes?

Mustafá: 18 años.

Xavi: ¿Cuánto tiempo llevas aquí?

Mustafá: 2 meses.

Xavi: ¿cuándo tienes el juicio?

Mustafá: estoy a espera.

Xavi: ¿tienes un juicio o más pendiente?

Mustafá: de mayor sólo uno.

Xavi: ¿tienes doble nacionalidad?

Mustafá: sólo la marroquí, me tocaba cambiármela en enero, pero como ya estaba aquí.

Xavi: ¿dónde vivías?

Mustafá: en la Coma.

Xavi: ¿tu familia toda es marroquí?

Mustafá: Sí, tengo una hermana por parte de padre que su madre es española.

Xavi: ¿cuándo se vino tu familia aquí?

Mustafá: algunos con 30 años, depende de quién sea.

Xavi: ¿te queda familia en Marruecos?

Mustafá: sí claro.

Xavi: ¿causas de menor, cuantas tienes?

Mustafá: dos, solamente que me hallan pillado solo dos; una por una pelea en un colegio y otra jugando al fútbol vino el con su primo; yo con ellos había tenido broncas, y les pegué a los dos; les di, les di, les di, y luego en el juicio tuve suerte y sólo tuve que pedir perdón.

Xavi: ¿y la otra?

Mustafá: Y luego 15 días antes de los 18 años, me volvieron a pillar, con chocolate sin cortarse, y me acusaban de tráfico de drogas; y me piden de 6 meses a un año de libertad vigilada.

Xavi: por el anterior tuviste juicio?

Mustafá: sí, y quedó en que le pedía perdón, y que luego no me podía acercarse a él.

Xavi: ¿aquí por que estás?

Mustafá: por secuestro y robo con intimidación, salí de una discoteca y cogí a un chaval, yo iba todo fumao de chocolate y quería ir a mi casa ya. Dije me voy a ir en metro, y a la vuelta había un chaval y yo dije está es la mía, me lleva a mi casa y luego que se vaya, pero con la tontería al final le saqué dinero, llegamos a mi barrio y yo me paré, y dije, venga tu te puedes ir que yo me voy para mi casa; y en eso llegó la policía, me cogió y de la comisaría aquí, ya ves.

Xavi: ¿a que edad te pasó lo del colegio?

Mustafá: 14 años.

Xavi: ¿antes te habían pillado en algo de robo?

Mustafá: sí, yo llevo haciendo vida desde los 11 años, voy por ahí rulando, pero pillarme sólo esas dos veces; te juntaba con gente te fumabas cuatro porros,

pillabas a alguien le quitabas el móvil, luego otra cosa, y sigo, sigo, sigo hasta que me pillaron traficando, con las barras de chocolate que me iba a trabajar.

Xavi: desde los 12 años ¿qué hacías?

Mustafá: pues fumar muchos porros y peleas, yo mayormente lo que he tenido son peleas, yo vivía en Benimàmet; me fui a vivir a Benimàmet desde los 12 años hasta los 16.

Xavi: ¿y tu padre?

Mustafá: mis padres están divorciados, mi padre dejó tirado a mi madre antes de que yo naciera.

Xavi: ¿entonces la familia quienes sois?

Mustafá: yo he vivido con mis dos tíos, mi tía que se casó a los 16 y se fue a Marruecos y mi abuela hasta los 12 años, entonces mi madre se casó y vino a recogerme, ahí empecé yo con los problemas; llegué a Benimàmet y tuve muchos problemas, allí me decían moro, moro de mierda, me metieron en campo de patatas me pegaron unas palizas entre cuatro y cinco; y dije esto se ha acabado, y entonces yo era el más fuerte; y al que me decía algo lo que fuera le partía la boca, empecé así, así y acabé siendo un bala perdida, desde que me hicieron eso, dije que me lo iban a pagar y me lo han pagado, cuando cumplí 14 enganche a uno u luego a otro; eran del barrio, conocidos tuyos; y yo les pregunté porque me hacían eso y me dijeron por ser moro; entonces dije se ha acabado, hace poco enganché a otro bajé a las fiestas de Benimàmet, y le pegué una; a todos les he pegado.

Xavi: ¿lo que más has tenido han sido peleas?

Mustafá: bueno robar también, pero a los de dinero, a los tiraillos como yo, no, eso no,..., pero yo estoy tirao y veo que uno tiene 200, 300 euros pues a por el, que es lo que hace el 90% de la gente con la que voy yo, si ves que uno tiene pues le sirlas; en verdad las influencias con las que he ido me han hecho ser así, mi familia me lo ha dicho, pero yo dije un día a mi nadie me avasalla y así ha sido; yo antes era un chaval tranquilo, que pasaba de todo, un día en la casa, no salía porque me iban a pegar.

Xavi: ¿teníais miedo a salir de casa porque pensabas que te iban a pegar?

Mustafá: de pequeño en Benimàmet sí, porque me pegaban por ser moro, y mi madre me decía que no me pegara con nadie que si me pegaban una torta pasara y que viniera a casa, y pos no, te acabas hartando y empecé a rebotarme y me daba igual pegarme con uno o con otro, y cuando así fue es cuando empecé a hacer más amigos, los chavales decía, el Mustafá mira, este lo otro, ya se me empezó a conocer por fuera; ya te vas juntando con este con otro, y mira este es chungo; y los que dice la gente son los peores se juntan contigo, pues yo ya dije "soy el puto amo"; y así aquí estoy, yo me pegaba con uno y yo decía "*yo soy el Mustafá de La Coma*".

Xavi: ¿pero estabas en Benimàmet?

Mustafá: yo volvía La Coma a los 16 años, en Benimàmet estuve 5 años.

Xavi: ¿tu madre se casó con un español?

Mustafá: no con un marroquí, y de ahí, bueno yo me reboté desde los 11 años, desde que mi madre se casó; con mi padrastro tengo mis más y mis menos, pero yo creo que eso no tiene na que ver en el cambio de comportamiento; bueno un poco sí, porque con broncas con él me iba a la calle y estaba varios

días por ahí, y quieras o no si estás en la calle y tienes que buscar la vida, y luego empecé con la farlopa, con ella empecé a los 16 años.

Xavi. ¿En la Coma?

Mustafá: allí me voy con mi abuela, y ahora con mi madre porque mi abuela se ha jubilado y se ha ido a Marruecos, ahora en la Coma otra vez.

Xavi: En benimàmet, todo fueron peleas o también has robado.

Mustafá, bueno también he robado algunas veces en Benimàmet, a gente de mi edad o mayor, yo veía a uno que veía que llevaba e iba a por él.

Xavi: ¡Sólo?

Mustafá: si sólo, si voy con alguien le digo vete por ahí, y voy yo, consigo lo que yo quiero y ya está; no me gusta meter a nadie en mis cosas, yo cuando entré aquí no le dije nada a nadie ni a mi familia, mi familia se enteró porque yo le envíe una carta a mi jefe de que todo el dinero que tenía mío me lo metiera en la cuenta de aquí, yo no llamé a nadie en mis cosas, porque si yo hago algo yo lo pago, y también tengo respeto a mi familia, y porque si yo les digo que estoy en la cárcel se les cae el mundo encima.

Xavi: ¿cómo se enteraron?

Mustafá; mi tía fue a la casa a buscarme para la fiesta del cordero, y no me encontraba y durante una semana estuvo buscándome y entonces llamaron al trabajo y les dijeron que estaba en la cárcel, y entonces avisaron a mi madre. Me tiré yo aquí dos semanas, más los días del calabozo, sin que nadie supiera nada de mi y me dijeron ¿quieres llamar? Y yo no llamé a nadie; me dijeron tienes abogado y dije que no y me trajeron uno de oficio. Yo sabía que entraba, pero si hubiera llamado a mi vieja me hubiera puesto un buen abogado me hubiera sacado, yo sabía que con el de oficio entraba, pero yo me lo había buscado.

Xavi. ¿tu familia es religiosa?

Mustafá; si

Xavi: ¿del juicio de menores de peleaste? ¿te llevaron a los juzgado de valència?

Mustafá: pues na estuve ahí, el primer día, la primera vez que fui me dijeron de que me acusaban, todo,..., que si quería abogado y eso,

Xavi: ¿fuiste con tu madre?

Mustafá: si porque me obligaban, y pilló un mosqueo conmigo, me pilló la local en el parque, y me reconocieron, y me dijeron tu te has pegado, y me dijeron que me llevaban a casa, y yo dije que no que a la comisaría, al final por radio preguntaron donde vivía y se lo dijeron, entonces me llevaron a casa y mi madre pilló un mosqueo, fui a juicio el primer día, y me pedían un año o dos de entrar en Godella, luego la segunda vez con el rollo, la segunda vez que me citaron, y me dijeron que si estaba de acuerdo se archivaba.

Xavi: Tu estabas de acuerdo?

Mustafá; pos ya ves, si lo estaba y si hace falta me pongo a llorar,.

Xavi. ¿cuándo te llevaron a los juzgados no tenías abogado?

Mustafá: el de oficio y se enrolló bastante me quitó dos años de Godella.

Xavi: ¿ya no lo viste más?

Mustafá; ese chaval me cogió tanto miedo que ya no iba ni a las discotecas en las que yo estuviera, como sabía a las que iba, y eran las que estaba de moda,

la Gurú, yo en esa era el amo, porque decía que estos vienen conmigo y entraba a lo mejor con 15 personas todas gratis, y el pavo que decía, como voy a ir a Gurú y este es el puto amo, el chaval del miedo que me tenía ni yo iba a su zona y el tampoco. Yo ya dejé de aparecer de Benimàmet, ya me quité del colegio.

Xavi: ¿por qué eras el amo en la Gurú?

Mustafá: porque allí bailaba Irak y sabían que era de La Coma, no me dejaba avasallar por nadie dentro, venía un gitano que tal, te empujaba y yo me liaba a ostias con el; y si me tiraban yo entraba fuera por la puerta que fuera; me hice amigo de los jefes, de los seguridades, ya fui haciendo relaciones, y les ayudaba, y si veía a alguien haciendo algo, les ayudaba, si había que tirar a uno pues yo les ayudaba. Luego pasé a ser relaciones, jefe de relaciones.

Xavi: ¿con contrato?

Mustafá: sin contrato, y ganaba unos 50-100 euros a la semana con los flyers, y el chaval ese no iba, pero un día fue, y me vio, me veía en la planta de arriba yo me iba a la de abajo, de la de abajo yo me iba a la de arriba; le tenía mucha rabia, lo hubiera inflado, pero bueno como el sabía mi nombre pues pasé de el y si me vuelve a denunciar seguro que voy pa dentro, y además ya me pedían dos años de reformatorio y se arregló entonces pasé de el.

Xavi: ¿después ya estás en La Coma, con 16 años, más o menos?

Mustafá. Ahí entré a trabajar a Foster Holliwod, con contrato, y había dos que estaban en el reformatorio en semi-abierto, y salíamos y nos íbamos a fumar porros, con las chavalitas, ahí estaba relajao, fue cuando volvía al barrio y ahí estaba relajao, mi ambiente conocía a la gente; luego ya empecé a ir de discotecas a la noche, y me quedé sin dinero par ir por ahí, y a ese le quitaba 20 euros, y al otro, y a los 17 me pillaron vendiendo, que no me pillaron vendiendo sino con el chocolate dentro de la mochila, yo me iba a trabajar, y allí fumaban y me habían pedido; llevaba 2 pa uno que fumaba, 2 pa otro pal colegio y las otras para mi,

Xavi: ¿estabas en el foster hollywod?

Mustafá, en el fóster 1 año, en el burger-king 3 meses y después hice un cursillo de fontanería y ya de fontanero.

Xavi: ¿qué os pagan en el foster?

Mustafá: a cinco euros la hora, y el burger-king a seis euros.

Xavi: ¿quién te buscó el cursillo?

Mustafá: la asistente social del barrio de La Coma; y me fui al CEMEF, de fontanero, y me consiguió un buen trabajo, y ahí fue mi temporada, me pagaban 650 euros de aprendiz. Ahí fue mi temporada de desparrame. Ya me conocían por todas las zonas, porque tuve también una pelea en colon, un pavo de museo que fue a pegarle a un chavalillo que tiene na, ese tenía 1,90, a un chiquillo, y lo vi. un abuso, y entonces me metí por medio y le dije – ¿qué haces con el chiquillo? Y me dijo tu te metes pues a ti te pego, pero vamos al parterre; y yo le dije que al Parterre, aquí, y allí en medio de colon le pegué le abrí la ceja; y entonces me conocían por todos los sitios por Torrent, La Cañada, Paterna, era el puto amo; ya triunfaba, me conocía todo el mundo, no necesitaba pegarme con nadie, estaba con mi chocolate, ya estaba guay, me

respetaban, no necesitaba pegar a nadie; me fumaba mis porros, me hacía mi coca.

Xavi. ¿y entonces que pasaba?

Mustafá: bueno que ese día me ralle, me quería a casa, y íbamos de buen rollo, si el chaval me dijo si yo a ti te he visto bailar en Gurú, y le pedí dos euros, me sacó 5 euros; paró la policía y dijo que era mi amigo, pero la policía le dijo si te he visto que te amenazaba, y entonces me denunció.

Xavi: ¿de menor que te pedían?

Mustafá: me dijo la fiscal de seis meses a un año de libertad vigilada, que tenía suerte porque me habían pillado 15 días antes de los 18 años, y me dijeron que si hubiera tenido 18 años eso hubiera sido tres años de cárcel.

Xavi: ¿estabas trabajando de fontanero?

Mustafá: si, claro.

Xavi. ¿te llevaron ante la fiscal?

Mustafá: si me llevaron al cuartel de la guardia civil de Montcada, hasta que vino mi vieja y me sacaron de allí, y les tenía que dar el nombre de mi madre, yo les dije que no, entonces me dijeron que me llevaban a un centro de menores y yo les dije que vale; vino la abogada y me dijo que necesitaba el nombre de mi madre; hice un trato con mi el guardia civil, y le dije que dijera que me habían encontrado con un cacho de chocolate, a este ese día mi madre no se enteró en el juicio.

Xavi. ¿qué tal con la fiscal?

Mustafá: cuando me llevaron a declarar allí se enteró mi madre, y la fiscal me decía, no me creo que sea para tu consumo, tu traficas, si fueras mayor,

Xavi: ¿qué tal la abogada?

Mustafá. No era el mismo que el de la comisaría y era otro, era un buen abogado, el tio chanelaba, porque sólo me piden 6 meses y me dijo que le dijera que eso era pa mi consumo.

Xavi: ¿te acuerdas del equipo técnico?

Mustafá: no me suena.

Xavi: ¿te preguntaron una Psicóloga y una asistente social?

Mustafá: no me acuerdo.

Xavi. Alguien que te preguntaría sobre la escuela, el trabajo, tu familia.

Mustafá: si es verdad en otra sala; y no me dijeron na del otro mundo ni na, y después a la otra sala que estaba la fiscal, mi abogado, el otro chaval y su abogado, la jueza y un pavo escribiendo todo el rato y i madre.

Xavi: ¿a que edad te dejaste el colegio?

Mustafá: A los 15 y medio o 16.

Xavi: ¿en tercero o cuarto de ESO?

Mustafá: en segundo de ESO.

Xavi: ¿te iba bien?

Mustafá: no me iba muy bien, porque fue cuando me rebelé y to eso, le pegué a una profesora.

Xavi: ¿a qué colegio ibas?

Mustafá: Al Elías Tormo, cerca de las cañas, bajas el puente, el colegio y las cañas; tuve un problemita con una profesora.

Xavi: ¿a que colegios has ido?

Mustafá: al Colegio de La Coma, después al Elías Tormo y cuando volví a La Coma ya no fui al colegio.

Xavi: ¿cómo te iba el colegio en Benimàmet?

Mustafá: al principio me iba bien, pero luego fue cambiando la cosa, es cuando me rebotaba, al primero año me reboté un poco, al segundo más, al tercero más, al cuarto más, cinco años estuve en ese colegio y el último le pegué a una profesora que era una hija de puta, no va y me suelta que los moros veníamos aquí a quitarle el trabajo a los españoles y que, - tu puta madre que tal- me pegó un castañazo y yo le di otro, llamaron al director, y el director me dijo que no le tenía que haber pegado, que si no le hubiera pegado me hubieran dado la razón y entonces la hubieran tirado a ella. Pero a mi que me están contando a mi me falta el respeto y yo arreo, sea quién sea.

Xavi: ¿ibas todos los días al colegio?

Mustafá: bueno si más o menos, pero faltaba mucho, me juntaba con cuatro o cinco y nos íbamos por ahí.

Xavi: ¿si tuvieras que decir a alguien yo he estoy aquí por las drogas, yo estoy aquí por...?

Mustafá: he acabado aquí por la gente que me juntaba, en parte por la droga y por querer ser lo que no era; yo antes era un chaval normal y corriente pero de ver que me pegaban a que yo podía ser el que pegaba, era muy diferente; yo prefería ser el que pegara a que me pegaran, yo de ahí a las drogas, a la discoteca, de la farlopa, que si ahora te quedas sin farlopa, ahora te invita este, ahora le invitas, tu,...

Xavi: ¿qué drogas tomabas?

Mustafá: cocaína, pastillas, speed, cristal, yo que sé, de to.

Xavi: ¿tomabas mucha?

Mustafá: en una noche tres gramos de coca, speed, 4 pastillas, venga beber toda la noche.

Xavi: ¿solo los fines de semana o también entre semana?

Mustafá: solo los fines de semana, entre semana no me hacía, entre semana sólo porros pero los fines de semana empalmaba me iba los viernes y no volvía hasta el domingo.

Xavi: ¿en eso es muy habitual?

Mustafá: claro, te los ves toda la noche en el barraca, cuando cierran el barraca, a los mismos te los ves en el distrito.

Xavi: ¿qué ruta se sigue?

Mustafá: un viernes te vas a la discoteca, o 4 o 5 en un puff, el sábado busco la droga y luego me voy al barraca, me tiro toda la noche de fiesta, y luego me voy a distrito, me tiro en el distrito de la mañana hasta la noche; ya por la noche a dormir, y luego con toda la resaca me voy a trabajar.

Xavi: ¿y en el trabajo aguantabas bien?

Mustafá: si, a veces llegaba con una resaca, que uff, a veces decía yo hoy no me levanto y no voy a trabajar, y el jefe llevaba un achicharramiento conmigo que no veas, igual de un mes le faltaba en una semana, y al final de mes me pagaba to, era buena gente.

Xavi: ¿crees que los cursillos son buenos?

Mustafá: si porque te distraes, una vez coges un trabajo que no es que te revienta como el foster, que tienes que trabajar por la mañana, te dan 3 horas libres, vuelves después, después dos horas libre, tu vida es el foster, en cambio otro curro te dan tus tardes libres, tus fines de semana libres; en el cursillo me pagaban y me buscaron ellos el trabajo, esta muy bien hacer los cursillos, esos quitan a muchos de entrar aquí, yo conocí a uno de Godella que hizo el cursillo conmigo y que el funciona, si se hace su droga, pero trabaja y no ha entao aquí, bueno que hace una vida normal como muchos.

Xavi. ¿cómo te ves tu?

Mustafá: pos me veo bien, yo no vuelvo a entrar aquí, voy a ser igual que soy, pero voy a cambiar no pienso volver tanto a la droga, no quiero decir que la vaya a dejar, pero no tanto, no voy a volver a robar, y me respeto va a estar ahí, mi respeto está, no me va a hacer falta robar, porque voy a buscarme mi trabajo bueno.

Xavi. ¿qué ha sido de tus amigos?

Mustafá: yo tengo muchos amigos, están fuera, bueno aquí hay unos cuantos, jajaj, pero el resto están fuera, bueno mi mejor amigo está aquí, con ese me he tirao tres años y nunca me he separado de él, entré yo y luego él, me dio rabia pero que vas a hacer.

Xavi: ¿tanto racismo hay aquí?

Mustafá: más del que yo me pensaba que había; yo recuerdo en la Gurú que una noche había 4 nazis abusando de él, y yo los vi de lejos, las cabezas rapadas, conforme llegué les di una ostia y al suelo, luego volví con el otro y luego con el otro, y al final dijeron que –“... oye que es tu primo el que...””; claro el chiquito es flaco, pijito y abusan de el, y claro pa evitarlo dice que es amigo mío; bueno pero en Colon hay mucho nazi, mucho nazi, mira a mi en un campo de patatas por ser moro, enterrao en el campo, todo el verano con el brazo escayolado todo el verano así, a palazo limpio.

Xavi: ¿qué crees que se puede hacer para que los chavales no se metan en jaleos?

Mustafá: pues ocuparles el tiempo, si tienes tiempo libre y no tienes na que hacer, pues te vas a ir y te vas a liar a robar, y ala; mira la base de todo es el dinero, sino tienes dinero tienes que robar, se a para ti o para tu familia, si tienes dinero y estas bien con tu familia todo te va bien, pero sino pues tienes que robar.

Xavi: ¿tu trabajabas?

Mustafá, bueno es que lo mío es diferente, yo buscaba respeto, a partir de lo que habáis vivido en Benimàmet, mi familia no es muy rica y yo le daba la mitad;

Xavi. ¿de que trabajaba tu madre?

Mustafá: toda la vida limpiando, ha estado de interna muchos años, limpiando el culo a los viejos, fregando, 11 años interna trabajando.

Xavi. ¿y el compañero de tu madre?

Mustafá: en la obra.

Xavi. ¿y tus tías?

Mustafá: una de ellas en una pizzería, mi otra tía no trabaja porque sus hijos son mayores y trabajan y la mantienen, tiene 5 hijos; y no la dejan tirá le dan, igual que yo, a una madre no se la deja tirá.

Xavi. ¿algún familiar tuyo ha estado en la cárcel?

Mustafá; un tío mío por parte de padre en la cárcel en Marruecos, aquí lo pillaron con chocolate, y es que no tenía papeles y claro, sin papeles,...

Xavi. ¿sin papeles que puede hacer alguien aquí?

Mustafá: pues nada, te comes una mierda, sin papeles nada; sin papeles, en un país que no es tu país, nadie te da trabajo, no conoces, y tu sabes que la droga puedes vender y que sacas dinero, más fácil que robar, y que vas hacer sin papeles. La mayoría de los moros que están por la calle Cuba, vendiendo chocolate, lo menos 40 y es porque no tienen papeles y la gente tiene que comer, y además tienes la familia allá en su país, y hay que enviar dinero, y no sólo extranjeros a los gitanos les pasa lo mismo no les dan trabajo pues a trapichear.

Xavi. Muchas Gracias, genial.

RELATO PEDRO

1ª ENTREVISTA PEDRO

Tiempo: 50:44

XAVI: ¿Cuántos años tienes?

Pedro: 21 años.

Xavi: ¿cuánto tiempo llevas en Picassent?

Pedro: 2 años y un mes. Desde los 18 años.

Xavi: ¿Cuanto tiempo te queda de estar aquí?

Pedro: 9 años.

Xavi: con sentencia firme.

Pedro: lo tiré al supremo, para ver si bajaba algo, pero no creo que baje.

Xavi: ¿vivías en el barrio de La Coma?

Pedro: sí, nació en valència, pero llevo toda la vida ahí.

Xavi: ¿a que edad hiciste el primer delito?

Pedro: con unos 10 o 11 años. un taller de coches en burjassot; entré, yo lo vi vacío, entraba para hinchar la bicicleta, y lo vi vacío y me dio por entrar al despacho, abrí el cajón y me llevé un fajo de billetes de 10:00 pesetas, y luego resulta que era amigo íntimo de mi padre, que mi padre no se llegó a enterar.

Xavi: ¿y el amigo?

Pedro: tampoco, no me pillaron, iba con un compañero que tenía la misma edad que yo; éramos niños y estábamos a la aventura y vi esa oportunidad.

Xavi: ¿y después?

Pedro: me fui y me lo gasté, eran fallas, fuimos de bares, comimos, nos fuimos a la piscina, inflemos a todos, yo tenía como unas 500 monedas, vi a un hombre que se le veía que iba mal, que le hacía falta, yo lo conozco de mucho tiempo, y le dije toma; luego repartí, la verdad es que llevé mucho 400.000 pesetas, y lo repartí a mis primos, hermanos, etc.

Xavi: Se enteraron tus padres.

Pedro: nunca, jamás se enteró.

Xavi: ¿después?

Pedro: después de esa paré, y no volví hacer hasta los 15 o 16 años.

Xavi: ¿qué hiciste a partir de los 15?

Pedro: bares, tiendas,...

Xavi: ¿con arma?

Pedro: sin armas, yo siempre he entrado a un sitio vacío y de noche.

Xavi: ¿ibas sólo?

Pedro: siempre me he llevado a 2 o a 3.

Xavi: ¿te han llevado o te has llevado?

Pedro: me he llevado.

Xavi: ¿qué edad tenían ellos?

Pedro: son gente que el mayor tenía 17 o 18 años, el más mayor y los otros mi misma edad.

Xavi: ¿qué ha sido de ellos?

Pedro: de ellos, uno de ellos entró hace poco y salió, el otro entró hace poco por una gasolinera y salió también, y yo aquí me quedo pillao por la causa que llevo ahora; yo he hecho mucho despilfarro.

Xavi: ¿en todo este tiempo?

Pedro: demasiao, me he llevado muchas cosas.

Xavi: ¿a esa edad porque te dio por robar?

Pedro: lo que nos da a toda la juventud que vivimos en barrios bajos, la familia no tiene dinero para pasar, les pides dinero y no te puedan dar porque no llevan, lo ves un poco mal, no vas abandonar a tus padres, me iba a robar y le decía me he encontrado esto, mi padre sabía lo que había, el me aconsejaba, yo había un tiempo que contaba con el, y le decía mira padre me ha salido esto, y el me decía que no lo veía bien, estábamos pasando necesidad, no teníamos ni luz ni agua en la casa, y le dije no tiene alarma y esto, y el me dijo no lo veo bien pero tu verás lo que haces. Y cada vez que hacía algo contaba con el, y si el me decía que lo veía mal, no iba, me quedaba, y un día me dijo: - lo veo mal, mal- y mire le hice caso, a mis colegas les dije no vayáis que está mal la cosa, mis colegas fueron y los pillaron.

Xavi: tu que hacías, le explicabas a tu padre como estaba el sitio, posibilidades

Pedro: claro me aconsejaba, me decía si lo veía bien, nunca me ha dicho entra por aquí, entro lo bueno y lo malo me decía las posibilidades que tenía de escapar o de quedarme atrapao, y entonces yo decía si ir o no ir.

Xavi: ¿tu padre nunca ha tenido nada?

Pedro: mi padre nunca, mi familia nunca, somos 12 hermanos, tengo otro aquí, que está en mayores, que estoy con el de causa.

Xavi: ¿hasta que edad fuiste al colegio?

Pedro: hasta los,..., es que fui un caso, de pequeña me escapaba nunca iba al colegio, luego a los 10 u 11 años empecé a ir, eran etapas, iba dos o tres años y me iba, lo máximo que habré llegado sería a primero de la ESO, que ya es mucho.

Xavi: siempre has ido al colegio de La Coma.

Pedro: al de La Coma, y estuve dos años en las colonias.

Xavi: ¿A que edad?

Pedro: de los 10 a los 12; pero yo no estaba por robar ni na.

Xavi: ¿por qué estabas?

Pedro: por necesidad, por problemas familiares, porque mi padre no tenía pa alimentarnos, y yo le dije, antes de que vengan los asistentes y me metan en una familia adoptiva, que es lo que suelen hacer, te buscan una familia adoptiva hasta que tu familia se las puede arreglar; de hecho estuve con una familia adoptiva.

Xavi: ¿te fuiste con una familia adoptiva?

Pedro: si estuve con chechu, que está trabajando en los juzgados para los menores,...

Xavi: ¿y cuanto tiempo estuviste con ellos?

Pedro: no me acuerdo fueron 6 meses o un 1 años, no me acuerdo bien.

Xavi: ¿antes de entrar en la colonia?

Pedro: hombre yo estaba bien, pero veía que estaba con una familia cuando podía estar con la mía que estaba en frente, me entiendes? Esa familia se

portó muy como nosotros, nos ha criado como hijos, porque decidieron meternos en un colegio interno los asistentes sociales y está familia que nos conocía del barrio, fue donde los asistentes y les dijo que ellos se hacían cargo de nosotros (...) allí estábamos bien pero yo un día me rallé, le di una patada a los huevos, abrí la puerta y me fui, es yo era muy revoltoso, muy malo, muy malo, y me fui a mi casa que estaba al lado.

Xavi: ¿y luego fuiste a la colonia?

Pedro: no, a mi hermano se lo llevaron por no parar por robar, y yo iba a visitar a mi hermano, mira mi padre ha sido alcohólico toda la vida, y el dinero que ganaba se lo gastaba en alcohol, y sino tenía se empeñaba para bebida. Y yo hable con mi padre y me fui a la colonia, se enfadó estuvo seis meses sin venir a verme; le dije padre mira _yo sé que lo estás pasando mal, que no tienes dinero, yo sé que un plato de comida puedes sacar para ti, pero para los cuatro o los cinco, pides y te dan pero para cuatro- entonces yo fui y hable con los asistentes, que mi padre no tenía dinero, que no podía, que al final iba a tener problemas con los asistentes porque me iban a dar a una familia en adopción, y decidí meterme voluntario, me presente voluntario; y mi padre me dijo, si te vas no vuelvas más; mi madre estaba fallecida cuando yo tenía cinco años y entonces vivíamos mi padre y mis 4 hermanos, bueno uno se fue con mi abuela, el que está de causa conmigo.

Xavi: ¿en la Coma? ¿Tu abuela vive allí?

Pedro: mi abuela vive en Gaspar Aguilar,

Xavi: ¿te fuiste a la colonia?

Pedro: si con Manolo Puig, 2 años y dos años y medio.

Xavi. ¿qué recuerdas de ella?

Pedro: pues a lo primero estaba mal, pero estaba con mi hermana, estaba comido,..

Xavi: ¿tu hermano estaba por robo?

Pedro: si pero yo voluntario, el mismo directo me acompañaba a la rotonda, me firmaba la libertad y se esperaba a que pasara el punte, me daban 2 o tres mi pesetas, para poder gastar mientras estaba de permiso.

Xavi: ¿cuándo dejaste la colonia?

Pedro: Hubo un día que también me cansé porque me veía presionado, yo decía si yo estoy aquí voluntariamente porque tengo que acatar los castigos, y el malestar, y me fugué estuvo cinco años la policía buscándome.

Xavi: ¿sin encontrarte?

Pedro: no me encuentran porque yo me levantaba a las ocho de la mañana y me iba de mi casa; mira yo salía lunes, miércoles, jueves y viernes, por las tardes nunca iban a venir, por la tarde no vienen, son los dos que tenían en el reformatorio; yo conocía sus coches, y los veía llegar al barrio, y cuando se iba volvía, o también tenía los barrotes preparados de los ventanales, en todas las ventanas, tengo un barrote postizo, porque nunca se sabe; si tocaban a la puerta yo pegaba una patada al barrote y me iba, vivía en un primer piso, planta baja de allí.

Xavi: ¿y como acabó eso?

Pedro: llegó un día la Guardia Civil a casa, y que me habían estado buscando y que el juez quería saber donde estaba yo, a la guardia civil se lo pasan

cuando al tiempo; mi padre les dijo mi hijo no ha desaparecido, se escapó del reformatorio y estuvo en casa de su abuela, mi tía, que había vuelto a los dos años y no me preguntó nada; entonces mi padre me llamó y me dijo ven que te vean, tu tranquilo que esto ya ha prescrito, si hace cinco años; y entonces la Guardia Civil con la ficha de Godella, sabía que era yo y firmó, y muchas veces he tenido problema por eso, porque no quitaron la busca y bajaba a Burjassot y me detenían porque el juez me reclamaba, y íbamos a comisaría y decían perdón no es nada y yo les decía pues me devuelven donde me han cogido, y eso me pasó cinco veces; un día estaba yo en Burjassot y dijeron F.V., nos tienes que acompañar, y le pregunto al agente ¿qué he hecho agente? Y estaba con un porro, y le pegué dos calas y le dije, vea agente para que vea que lo respeto y el me dijo como veo que eres buena gente no te pongo las esposas ni nada; y entonces les dije pero porque me buscan y al final le quitaron eso, si ya hacía cinco años.

Xavi. ¿qué hacías durante eso cinco años?

Pedro: mi vida estuve en un día con el rubio, con el Serafín, en la granja estuve 3 o 4 años, me daban una pequeña ayuda; yo hacía mantenimiento, igual hacía un encofrao, ¿tu has ido a la Granja?

Xavi: si.

Pedro: entonces has visto las parras en la terraza, pues esa las he hecho yo, las placas, la cerrajería pues también, yo he hecho muchas cosas, es que yo era bueno.

Xavi: ¿durante ese tiempo no robaste?

Pedro: no hacía nada, bueno trapicheaba con un poco de coca, chocolate, pa mantenerme, no era pa consumir, sino para poder comer, ganaba un poco y lo gastaba, no era pa lucrarme ni pa hacerme rico; yo lo que hecho ha sido por necesidad, si es que yo he tenido un padre que no pa muchas cosas na, pero en consejos, me entiendes? Habrá sido lo que ha sido, un alcohólico que nos ha dejado, se ha ido, ha vuelto, pero aconsejándome era lo mejor, me decía porque camino tenía que ir, y yo le decía Padre robo no porque quiero sino porque no hay, por necesidad.

Pedro: ¿pero tu podías trabajar?

Manuel: cuando me cogieron podía y estaba trabajando, estaban el restaurante italiano del kinopolis, estuvo 2 meses pero me explotaban por 600 euros; estaba limpiando platos y cocinas, y a lo mejor me comía al día 500, 600 u 800 platos, pa un plato te ponían 4 cubiertos, no veas, ahí estuve 2 o 3 meses lo que pude aguantar:

Xavi: ¿quién te buscó el trabajo?

Pedro: hable con mi cuñada ella ya estaba trabajando allí, estaba de fregaplatos y necesitaban a uno y me enchufó,

Xavi: mientras estás trabajando; ¿es cuando te detienen?

Pedro: no, yo estaba trabajando y llegó un momento que lo dejé, porque los de cocina estaba ganando 2.100 euros, y a mi me dijeron, ¿te voy a poner a cortar, hacer ensaladas, etc.? Y si me sirves yo te paso; y yo iba a fregar, y entonces cuando mi cuñada venía yo me iba de pinche de cocina y le dije o soy una cosa o la otra, porque no me vas a pagar lo mismo.

Xavi: ¿lo dejaste?

Pedro: si, mi hermano tenía unos negocios de vender droga, me puse a vender droga, y mi hermano quería ganar más dinero y se metió en lo de falsificación de billetes, que yo no tengo na que ver ahí, lo dije en el juicio y lo digo, yo estoy aquí porque mi hermano apareció un día, yo sé lo que hacía mi hermano, pero yo no sabía que mi hermano iba hacer eso, le pidieron dinero de prueba y mi hermano se dejó en mi casa guardado una pistola, un fajo billetes, un kilo de coca; que yo no, yo total empleaba cien gramos, vendía, comía y vivía, que yo no era pa lucrarme como el, y mi hermano se metió en ese rollo, me llamaba y me decía ayúdame a esto, vente aquí, ayúdame a lo otro, y un día cuando tenían que venir las máquinas, y las cintas comprimibles y mi hermano tenía que esperar dos días, y por no esperar dos días, lo pidió a mi nombre a Madrid, y las cintas esas están controladas por el banco de España, y ya te puedes imaginar y vinieron las cintas y no llegaron ni a empezar, y llevaban ya 6 meses siguiéndolos, bueno contra mi no tienen nada, ni huellas ni na, y me han condenado a 11 años. Y el rollo es ese que llegaron un día, mira yo ese día tuve un presentimiento, yo le dije mira J. y lo juré por todos, ya sabes que eso para los gitanos es muy serio y le dije mira he visto un hombre con peluca blanca haciendo fotos, y aquí del barrio no es, ese es un secreta y vente hoy a las 10:00 te llevas tus billetes, pistola y tu drogas, que por la mía no pasa nada, que si me pillan salgo pero por los billetes no; a las 12:00 mi hermano no se lo había bajado y llegaron a las 12:30, patada a la puerta, mira si yo tenía la corazonada de que nos iban a coger; reventaron las puertas, se metieron pa dentro me abrieron la cabeza pensando que iba armados; y me dijeron ¿qué tiene en su casa? Y yo le dije señoría yo no tengo na, déme la orden mi padre la firma y ustedes busquen que van a encontrar una balanza y dos papeletas,..., yo no tengo nada que esconder, yo digo la verdad, pa que vas a mentir a un policía, te va a tratar como un embustero y eso es peor, si es que yo no tenía na, pero no sabía que estaba todavía lo de mi hermano; se pusieron a buscar y encontraron los 6.000 euros y la báscula, y no encontraron más, primero los antidroga y luego los de delitos monetarios; menos mal que no cogieron el paquete si llegan a coger el paquete me hubieran clavao la de dios. Y mira aquí estoy.

Xavi: ¿por qué crees que hay tanta gente de La Coma que acaba aquí?

Pedro: yo pienso que el alcalde que hay es un hijo puta, mira todos los alcaldes que hay no son de la comunidad valenciana, son de Castellón y de fuera y bajan a lucrarse; hace 2 o 3 años querían tirar el barrio ellos, para construir, pero no pudieron porque son viviendas protegidas(...), ese barrio es un barrio, que no hay trabajo, que hay en ese barrio solo esta el kinépolis, pero de ahí cogen muy pocos (...) total habrá 10 trabajando en el kinépolis y no hay trabajo; allí no puedes trabajar, aquello es un barrio conflictivo que nadie te ayuda, y allí se mueve droga, la gente se lucra con la droga, y al estar mal se mueve la droga, y acabas aquí, somos gente sin futuro la gente de ese barrio; mira en ese barrio sino tienes coche te mueres, donde vas, ahora han puesto un mercadona, pero antes me tenía que bajar a Burjassot andando y comprabas, llamabas un Taxi, y le daba 15 euros y le decía que por favor, si puede subir aunque sea hasta el puente, yo el dinero se lo doy, pero súbame aunque sea al punte; me he gastado 1 y pico euros en comida y no puedo subir

andando (...), sabes lo que me decía, jodete y súbete andando; a ese barrio no te suben, está muy mal, es un barrio que no, que no tiene desarrollo, los asistentes sociales lo único saben hacer es fundar locales y eso que hay, que hacen? Fundar locales, es un barrio que la pobreza se ve, y es que sino hay trabajo alrededor que haces, mi hermano se levanta a las 6 de la mañana y se va hasta al Puig.

Xavi: ¿y tus hermanos que hacen?

Pedro: uno aquí, otro de encofrador en el Puig, y los otros no trabajan, uno cobra el paro porque salió de aquí hace poco; mi hermano el que salió de aquí estuvo por la cara, le pedían 25 años de un homicidio; y mi hermano no había estado en esa discoteca; mi le pegaron un palizón a un chavalito y dijeron que eran gitanos y entonces le fueron a buscar, y le dijeron que estaba en busca, se lo llevaron a la comisaría y cuando se lo dijeron mi hermano se echó a reír, y el policía le decía que porque me reía y el le decía pues hombre porque me estáis metiendo una cosa que yo no he hecho, y a los seis meses salió, recogió firmas en burjassot y en paterna; declararon los primos del otro chaval que estaban acusados, y no los reconocieron, solo reconocieron a mi hermano y a mi primo, pero resulta que la mujer que los reconoció llevaba alcohol en la sangre y cocaína porque el abogado de mi hermano era listo, pidió unas pruebas y les sacaron que había consumido drogas y luego fueron al careo y a mi hermano no lo han reconocido (...) lo pasó mal, porque estar aquí sin ser, mira cogieron a mi hermano y a mi primo y mi hermano sabía quien era, y mi familia fue hablar con la familia y les dijo somos gitanos y sabéis de la ley, han cogido a mi hijo y a mi sobrino y lo normal es que os presentéis y digáis que habéis sido y mi tío los llamó y les dijo; ¿ustedes van a entregar a su hijo? Y decían que no, que estaban mal de dinero y mi tío sacó 20.000 euros y les dijo que no os preocupéis por el dinero, os damos dinero para el abogado, y no querían, y entonces mi tío saco una escopeta y se la puso, y les dijo vamos a buenas, pero no queréis, entonces fue y se entregaron.

Xavi: ¿qué drogas has tomado?

Pedro: cocaína, porros, y algún lodamil, para descansar, un relajante, que lo compro aquí, de vez en cuando.

Xavi: ¿te los receta el médico?

Pedro: no se los pido a mi paisano, y solo para descansar.

Xavi: ¿tu has estado enganchao?

Pedro: nunca, yo he estado traficando y me he hecho una semana seguida, día y noche, día y noche, todo los días, pero luego he dicho no y la he dejado, es una droga que no me llama y yo la controlo, hay mucha gente que no,

Xavi: ¿puedes estar sin tomar?

Pedro: claro, aquí llevo dos años sin probarla, y tu sabes que en la cárcel, puedes lo que quieras; lo único que me gusta es el porro, porque es una droga que te relaja, y eso.

Xavi: ¿hay mucha gente que dice que la droga le ha llevado a la cárcel? ¿es tu caso?

Pedro: no, a mi no, porque a mi me ha traído aquí ha sido ser gilipollas, no hacerle caso a mi padre y dejarme llevarme por mi hermano, que no es hermano ni na, si de padre y madre, pero el roce hace el cariño, y el no es

hermano ni na, ha ido a joderme, el abogado le dijo; si tu dices que tu hermano no tiene nada que ver, sale fuera, no tienen nada, ni huellas ni nada, lo único que tenían que los mandaban a mi dirección los paquetes porque había una carta a mi nombre, que había enviado ese nombre; yo dije que si que vale, pero que yo no sabía lo que era, yo no sé si lo manda ese hombre, lo manda mi hermano, yo que sé(...) yo sólo sé que había una carta a mi nombre, pero les dije ¿dónde está el albarán, de que yo los he recogido? Y no estaba porque es que no sabía na de na, y eso lo único que tenían.

Xavi: dejando tu caso, ¿tú crees que aquí hay mucha gente por las drogas?

Pedro: si, claro, por no tener drogas puedes matar, lo sé que conozco muchos en el barrio y con mi familia, y la droga te hacer ser el máximo, con tus amigos, pero llega un día que estás solo y te da por deprimirte y te da por la droga y ya no sales, tu no puedes salir, ya no tienes fuerzas, es que no puedo salir, y te quedas, te quedas, es como,...

Xavi: dos formas, una con los amigos y pasas el buen roto y otra que estés sólo, deprimio?

Pedro: eso es lo que pasa, eso te pierde, si tu estas deprimio y te refugias en la droga, ya estás perdío; mira si estas deprimio y por un familiar, pues afrontalo, necesitas ayuda pidela, si estás enganchao habla con los asistentes te ayudan, un amigo, hay gente que se lo calla, no hablan con la familia, se ponen raro, la droga destroza también a la familia.

Xavi: ¿la vida te hubiera sido diferente en Gaspar Aguilar?

Pedro: desde luego que si, porque estas en la ciudad tienes trabajo, tienes mucho sitio para comprar, no es un barrio, un barrio es como la cárcel, un pozo que siempre ves las mismas caras; yo si hubiera estado allí no estaría aquí, yo estaría trabajando de encofrador, y incluso hubiera sacado una carrera, porque no iba al colegio, por que no tenía ropa, comida, mi padre era un desastre, estaba alcoholizado; yo me he metido por necesidad y tengo mucha gente en la calle que me apoya, el colectivo, ¿lo conoces? Ellos me apoyan, yo he tenido las llaves, me aprecian; yo tengo mucha bondad, lo que tengo lo doy, si puedo dar algo a alguien lo doy.

Xavi: ¿qué lleva a un chaval de 14-16 años, meterse en la delincuencia?

Pedro: el aburrimiento, el tener problemas en casa, malas compañías, ir con gente mayor que tu que hacen muchas cosas, que saben, el barrio, los problemas, en fin todo junto, y digo ¿qué hago? Pues a robar, a gastarme dinero, dices todo el mundo con sus zapatillas buenas, y yo digo pues yo también las quiero; los problemas pueden ser muchos, los padres, yo que sé, y si no se solucionan los problemas cada vez son más.

Xavi: ¿aquí hay mucha gente de barrios?

Pedro: si todos son de barrios, de Malilla, Torrente, todos de barrios bajos, es que los barrios hacen;

Xavi: ¿qué se puede hacer para que los chavales no se metan?

Pedro: muy fácil, llevártelos, enseñarles cosas, recursos, que pueden hacer cosas sin tener que robar, un chaval quiere su dinero, si les enseñas como hacerlo sin robar, pues no pasaría nada., la gente roba por cosas.

2ª ENTREVISTA PEDRO (AMPLIACIÓN)

Pedro: al reformatorio entré a los 9 años, y estuve 1 año y 2 meses, ingresando voluntario porque mi hermano estaba ahí.

Pedro: siempre me llevaba 2 o 3 a mi vera.

Pedro: yo siempre he robado por necesidad;

Pedro: en mi familia había mucha escasez, sólo trabajaba mi hermano, mi padre no trabajaba, en to caso se lo bebía.

Pedro: somos 12 hermanos, pero de padre y madre 5, los otros son de padre sólo; y tengo relación con ellos, algunos de ellos viven en Paterna (...) mi madre falleció cuando yo tenía 5 años. Mi padre estuvo 2 o 3 años, que formó una empresa con dos o tres socios, de construcción en el barrio de La Coma, pero vendió las acciones a los otros porque mi padre tenía sus problemas.

Pedro: Con 15 o 16 años, se enteró, nunca me dio la bendición, no ha sido un padre modelo, tampoco me llamó nunca la atención, me aconsejaba.

Pedro: yo le daba algo de dinero a mi padre, por ejemplo de 600 euros, le daba 300 o 350 euros.

Pedro: a despilfarro, es que he robao mucho, mucho, nunca me han pillao pero he robao mucho, igual un almacén de muebles, electrodomésticos, también pajarerías, eso se vendía muy bien las ninfas, los loros (...) yo nunca sin armas,...

Pedro: los dos viven en Burjassot, uno en los bloques y el otro en La Coma, yo planificaba y me los llevaba, pa vigilar; estos me han dicho de ir a atracar y yo siempre les he dicho que no, que yo con armas no.

Pedro: uno está aquí, otro a la chatarra, se va con un amigo, otro cobra el PARO, el que salió del delito que no había hecho, y otro en la obra de encofrador y otras veces realiza chapuzas de jardinero. Aunque ellos ya no viven en casa.

Pedro: en la colonia estuve de los 9 a los 10 años; la escuela no me gustaba, bueno es que eran etapas, en el Aula-Taller estaba más a gusto, y allí estaba con Paco y con Javi, y estaba muy a gusto; la hacían para gente como yo que íbamos poco al colegio, que nos escapábamos y allí la verdad es que hacíamos una hora de lenguaje o matemáticas y luego taller de percusión y de otras cosas; yo creo que eso está bien es una forma de aprender pa gente como yo que no te gustan los estudios, entonces 1 hora de lenguaje y matemáticas y luego taller, pa desahogarnos, yo creo que eso está bien porque aprendes cosas, bueno yo creo que lo poco que sé lo aprendí allí y aquí, era el único sitio donde no me escapaba, y ellos han sido mis mejores maestros.

Pedro: una asistenta que sabía que estaba mal mi padre vino hablar conmigo y me propuso irme a las colonias voluntario, y yo como estaba mi hermano dije que si.

Pedro: lo peor era a veces las chufas que te llevabas (...) había uno de los frailes que te daba buenas chufas (...) un día discutí con el y fui al director (...) la relación con los educadores era muy buena. La mayoría de los que han pasado por allí han entrao aquí.

Pedro: desayunábamos, y luego fuera al colegio, jugar un rato, comíamos y eso.

Pedro: yo con quién he tenido relación con los asistentes, con esa que me dijo del centro, luego con F. que fue quién me ayudó pa entrar a las colonias (...) recuerdo que cuando me fugué y yo estaba en el barrio vinieron a buscarme primero los educadores y dije que no iba, que no volvía, y le dije a L. “que mierda vienes a mi barrio a buscarme” y el me decía “he venido a buenas antes que venga la policía que es mejor que vengas y yo le decía que no”, que no quería volver que yo había entrao voluntario y no volvía, además me habían castigao por no querer hacer deporte y por las chufas que me dieron, esa era la reeducación del centro, hacernos más bordes y más malos y el día que L me dio una chufa ya no aguanté y me fui; venían a casa la policía pero mi padre les decía que no sabía na y yo sabía que no tenían orden pa entrar en casa (...) mi vida era merodear por el barrio y por ahí.

Pedro: mi hermano estuvo un tiempo con ellos, y era una asociación el colectivo de jóvenes y entonces yo los conocía, y el rubio me conoce de pequeño que ya de 7 u 8 años me ponía ciego de calimocho, y bueno los conocía, y hacíamos reunión todas las semanas y yo un día me presenté allí e iba y ayudaba me propusieron ir a la granja y ganaba 30 euros a la semana y allí estábamos, unos 7 u 8 chicos/as, pa que no estuviéramos por ahí haciendo el gamba, me identificaba con ellos, me gustaba; la verdad es que la granja es una buena cosa, ahí el ayuntamiento debía invertir, ahora lo han hecho centro de día, que es lo que querían (...) el rubio viene a verme.

Pedro: la primera droga que probé fue tabaco ya con seis años, y luego con ocho o diez años los porros, una amiga alemana que estaba en el Colegio Mayor, “hippi” y la ví un día fumando y le pregunté y le dije que fumaba y me dijo “marihuana” y me dio de fumar y pegué dos calas y me daba vueltas la cabeza, y luego por las noches quedaba con ella y fumábamos (...) y luego con 12 o 13 años le robé un tuvo de caballo a mi hermano y mi otro hermano me siguió hasta las fincas nuevas y me dio una “castaña” y luego la coca la probé con 17 o 18 años.

Pedro: el fregaplatos y el pinche no cobra na, y los que ganaban 2.000 euros o más los dos cocineros (..) y yo estaba de fregaplatos y de pinche y ganaba 600 euros y yo eso lo veía mal pagao e injusto, cuando venía mi cuñà estaba de pinche y me pagaban lo mismo, no me subían na y en el contrato solo tenía fregaplatos y entonces pedí el finiquito y me fui porque me explotaban; el primer jornal me dieron 400 euros de 15 días y luego del mes 600 euros, yo eso lo veía mal. Y también con contrato he trabajao en la naranja, y si sabes cortar ahí se gana dinero, ahí cobrabas por caja y yo me cortaba 101 cajas de satsuma en un campo bueno y ahí se cobraba bien (...) y ahí a los gitanos nos gusta trabajar porque no nos sentimos esclavizaos.

Pedro: yo primero voy a cobrar el paro, pasaré unas vacaciones, intentaré sacarme el carné de coche, y si puedo sacarme el de camión mejor, con un carné tienes trabajo, y luego ya en lo que salga, no tengo complejos, comprarme un coche de segunda mano y sin problemas.

Pedro: en la colonias y luego Libertad Vigilada, que F hizo un apaño de 3 meses y la cambió por horas prestativas en Llíria al “Mas del Capellà”, 15 días, de monitor ayudando, y eso me gustó, siempre he estao rodeado de chiquillos,

en la granja igual y yo eso lo veo mejor que la libertad vigilada, porque haces cosas y luego ya Picassent.

No tuve juicio de la Libertad Vigilada, fui allí y me conformé y eso lo que me dijo F., era por robo y destrozo de coches, me detuvo la policía, fui al juzgado, y me vino a los dos años (...) yo pensaba que no iba a venir, pero que algo llegaría porque la justicia es lenta y así es, pero yo sabía que no me iba a pasar na.

Pedro: aquí mis hermanos, bueno el que se va a la rebusca no viene, llegan mis otros dos hermanos, a veces también los de parte de mi padre (...) aún tengo pa nueve años todavía (...) aquí voy a lo básico a la escuela y a limpieza y na más, aquí hay un reglamento que es mala, es muy grande y las cosas de palacio van despacio, yo estoy aquí por la familia que está cerca pero sino me iba a la de Madrid o a otras mejores, de esa me han dicho que hay trabajos dentro y por eso me gustaría ir a esa.

RELATO RAFAEL

Entrevista Rafael (Brasil).

Tiempo: 1:04:06

Xavi: ¿qué edad tienes?

Rafa: 20.

Xavi: ¿cuándo viniste a España?

Rafa: 14 años.

Xavi: ¿por qué viniste?

Rafa: por situación de dinero, porque mi país es un país muy pobre y por circunstancias tuve yo que venir a España.

Xavi: ¿emigró tu madre primero?

Rafa: la primera fue mi tía a buscarme con 13 años, y le dije a mi tía que no quería venir; en verdad luego mi madre me amenazó.

Xavi: ¿pero tu madre donde estaba?

Rafa: sí, ya lleva aquí en España 11 años y mi tía 5.

Xavi: ¿allí con quién vivías?

Rafa: tampoco tenía paradero, el primer año con mi abuela, y ella cada año me enviaba a una casa, como no había dinero, un año decía con tu tía, otro con tu primo, otro,...

Xavi: ¿siempre en Sao Paulo?

Rafa: sí siempre.

Xavi: ¿fue tu madre a buscarte?

Rafa: exactamente.

Xavi: ¿y tu padre?

Rafa: mi padre no lo conozco, cuando estaba en la barriga de mi madre; le dijo a mi madre que tenía dos opciones, abortarme o el se iba, y mi madre le dijo que ella no abortaba, entonces se fue, jeje.

Xavi: ¿qué edad tenías cuando tu madre se vino aquí?

Rafa: yo tenía siete años.

Xavi: ¿Allí cometiste alguna infracción?

Rafa: infracción no, tonterías sí; a lo mejor tenía yo 7 años de edad, entraba al mercado cogía una bolsa de chucherías, galletas y me las comía, cuando llegué a los 10 años cogías zapatillas y me las ponía, gafas de sol, poco a poco fue empezando así.

Xavi: ¿te detuvo la policía alguna vez?

Rafa: no allí no, porque me vine joven, sino allí estaría, jejej

Xavi: ¿la ley allí es diferente?

Rafa. Es diferente, no detienen por tonterías como aquí, es que aquí a lo mejor te has pasado un poco en alcohol y ala pa dentro, o si tienes multas, tonterías, en mi país sólo si has matao o trafico de drogas.

Xavi: ¿cuándo llegaste de allí? ¿dónde fuiste a vivir?

Rafa: en Aldaia.

Xavi: estaba tu madre, ¿vivía sola?

Rafa: no está casada con un español, y tiene dos hijas con el, dos españolas.

Xavi: ¿cuándo llegaste que hiciste?

Rafa: primero estudiar, yo llegué en verano y en septiembre empezaba clase y no entendía nada, todos me hablaban y no entendía nada, estaba muy confuso, todos me hablaban y mi madre me decía habla con el que te está hablando y yo no entendía nada, estaba alelao.

Xavi: ¿hasta que año estuviste en la escuela?

Rafa: hasta los 16; cuando llegué aquí me pusieron en 3 de ESO, pero yo no estaba en mi país en ese sino en tercero de primaria en las series de allí, y aquí lo dejé;

Xavi: ¿por qué lo dejaste?

Rafa: porque lo mío no es estudiar, allí trabajaba para ayudar a la familia ; allí a los 7, 8 años trabajaba de vendedor de flores, y a los 10 de coger bloques hasta los 14 que me vine.

Xavi: ¿allí ibas a la escuela y trabajabas?

Rafa: no a veces iba otras no, allí lo importante era trabajar.

Xavi: ¿cuándo dejas tercero de ESO, que haces?

Rafa: trabajar de metalúrgica, fresar piezas,

Xavi: ¿quién te buscó el trabajo?

Rafa: yo, yo fui al PARO, me apunté y me dieron la dirección, y me cogió y trabajé con el, y me hizo contrato indefinido y to.

Xavi: ¿qué pasó?

Rafa: pos circunstancias de la vida, mi madre se fue a Sagunto a vivir, y yo me estaba sacando el carné de coche.

Xavi: ¿te vas allá?

Rafa: voy a trabajar con el tren, me puse a sacarme el carné en sagunt, pero el tren no llegaba bien, y me puse a trabajar en sagunt en una obra.

Xavi: ¿encontraste trabajar fácilmente?

Rafa: yo soy una máquina para encontrar trabajo, bueno es que los que quieren trabajar encuentran trabajo.

Xavi: ¿en Brasil también?

Rafa: allí no hay mucho trabajo, y la gente allí te miran mucho el aspecto, si llevas tatuajes, aquí no, aquí miran el interés, en brasil se dejan llevar

Xavi: ¿tu empezaste tatuajes cuando empezaste a trabajar en España?

Rafa: yo cuando el primer trabajo no llevaba tatuaje, me los hice en brasil de vacaciones, y cuando volví, como ya llevaba mucho tiempo trabajando, no pasaba nada.

Xavi: ¿te colocas en la obra en Sagunto?

Rafa: si de peón, luego dejo ese trabajo, y encuentro otro también en la obra.

Xavi: ¿y tu madre?

Rafa: limpia casas.

Xavi: ¿cuántos años tienes tus hermanas?

Rafa: una de 2 años y la otra de cinco.

Xavi: ¿de que trabaja el compañero de tu madre?

Rafa: de tele bombeo, tirando hormigón.

Xavi: ¿luego que pasa?

Rafa: por el carné, yo había aprobado el teórico y no el práctico, y tenía que ir a las Tres de la tarde, y era en horario de trabajo; yo le dije al jefe, vengo a trabajar por la mañana y luego me voy al carné y me dijo no vete, te despido;

fui recogí el dinero; no sé no entendía nada, luego me dijeron que le podía haber puesto juicio, pero yo no sabía.

Xavi: ¿cuánto ganabas en el trabajo?

Rafa: en uno 1.200, en el otro 1.300, 1.400.

Xavi: ¿cuándo cometes tu el delito?

Rafa. A los 15 años, con 15 años entraba yo a robar coches, lo que había dentro de los coches; un ecuatoriano dijo que yo, y entonces fui a casa y estaba la policía en casa, y fui a torrente.

Xavi: en el grupo en que tu estabas, ¿te juntabas con extranjeros?

Rafa: todos extranjeros, yo en la calle sólo con extranjeros, colombianos, ecuatorianos, venezolanos, argentinos.

Xavi: después de eso ya no vuelves hacer nada.

Rafa: bueno yo he hecho siempre, robaba coches me iba a dar vueltas, los quemábamos, en el video-club robaba, a los bares, a gente en València.

Xavi: ¿escúchame tu estabas trabajando?

Rafa: yo por diversión, si soy sincero, yo robaba por diversión, porque yo dinero tenía, dinero para beber, para consumir drogas y para irme de fiesta tenía, pero yo era por la adrenalina; eso sube, ya que viene la policía, no te coge, y yo robaba por la adrenalina.

Xavi: ¿tu crees que es por adrenalina?

Rafa: normalmente muchos jóvenes les mola por adrenalina, si fuera en mi país es distinto, por allí hay pobreza, y la gente roba para comer, aquí no, este país es un país de primer mundo, tu tienes un hijo de 15 años, y le pide al padre un móvil, y el padre se lo compra, si quiere un reloj también, aquí los jóvenes tienen todo lo que quieren; con 15 años, tienen el móvil, reloj, cadena de oro, para que van a robar; bueno algunos por el tema de las drogas, se han pillao.

Xavi: ¿los que están aquí por diversión? ¿o por necesidad?

Rafa: se nota una persona que roba por diversión y otra por droga y otra por necesidad; aquí cambia las cosas, porque aquí ya no tenemos 15 años, aquí hay diversión pero poca, no es como aquella.

Xavi: ¿qué edad tenían tus colegas?

Rafa: eran latino, y la misma edad, yo sólo de robos con uno, con un argentino que está dentro, aquí dentro; robo sólo con uno, que está aquí dentro, con la misma causa, no me gusta robar con muchos porque tienes que repartir dinero con más, hay muchos tontos; mira yo he robao mucho y solo me han pillado una vez, y muchos son tontos han robao y a los centros de menores,

Xavi: tu tienes 16 años, estás trabajando de metalúrgico.

Rafa: primero a los 15 años, por diversión, coches y luego cuando ya tenía 17 años; ya no estaba de metalúrgico estaba en Sagunt.

Xavi: ¿cómo a los 17 caes ahí?

Rafa: la verdad es que hay tipos de robos, por necesidad, por adrenalina y el robo por los amigos.

Xavi: ¿cuándo tenías 15 por adrenalina o amistades?

Rafa: por adrenalina.

Xavi: ¿y después?

Rafa: por amistad; pero no por los amigos, porque te puedes buscar otros, sino porque tu te buscas la mala amistad

Xavi: ¿entonces tu te buscaste la mala amistad?

Rafa: exactamente.

Xavi: ¿qué amistades te buscaste?

Rafa: yo iba con una colombiana, que es la chica que tengo ahora, y ella viene a verme, es muy buena, en la calle me decía ¿no vayas con ellos? ¿no vayas con esos amigos? Y yo no le hacía eso, yo iba a verla un rato, iba con los amigos y me perdía, coca, marihuana, alcohol, puti-clubs, discotecas,

Xavi: ¿pero como te los buscas?

Rafa: yo en un banco y me siento solo, me fumo mi marihuana, y miro a ver como son, según el movimiento de ellos sé si tienen cabeza, es que yo conozco a la persona pro la mirada.

Xavi: ¿en el parque te buscas las compañías?

Rafa: gitanos, colombianos, ecuatorianos.

Xavi: ¿pero como los conoces?

Rafa: yo en Aldaia, salía con un argentino, y el argentino se fue a Sagunt, y entonces salimos al parque, y allí nos conocemos.

Xavi: ¿cuándo llegas allí a Sagunto te metes en los delitos?

Rafa: bueno un poco por mí y un poco por ellos, bueno por ellos bastante; porque si yo no quiero no hubiera ido a robar; y te dicen, vamos brasileño a robar, y yo decía no quiero y ellos me decía brasileño eres maricón que no quieres venir,...

Xavi: ¿estabas trabajando?

Rafa: no ninguno de ellos.

Xavi: ¿todos tenían causas?

Rafa: todos tenían causas, y ahora el que está preso soy yo, ya ves; los que estamos aquí somos tontos.

Xavi: ¿en que consistía tu día?

Rafa: en beber y fumar, alcohol (cerveja, caipirinha), aguardiente, güisqui); éramos muchos amigos pero solo tenía confianza con el ecuatoriano; te voy a decir a mi no me gustan los españoles, los latinos tenemos todos las mismas costumbres, el que está pobre allí, está pobre aquí.

Xavi: ¿somos tan diferentes a vosotros?

Rafa: mucho, por el dinero, porque son un país del primer mundo.

Xavi: ¿en que nos ves diferentes?

Rafa: en la humildad, en el respeto; yo no puedo fumarme un porro delante de mi madre, eso es una falta de respeto y los españoles lo hacen, no hay respeto.

Xavi: ¿en que más?

Rafa: es que yo soy más maduro, desde los siete años me estoy buscando la vida, un chico español con 20 años parece uno de 15 o de 13, los españoles son muy inmaduros.

Xavi: ¿en Sagunto te juntas con ecuatorianos, argentino y gitanos?

Rafa: Si, todos; y bebiendo.

Xavi: ¿y tu madre?

Rafa: mi madre me decía que no bebas tanto, te estás perdiendo, y yo le decía déjame, yo sé lo que hago, es que yo bebía mucho, mucho, tengo el pulmón un poco comido por el alcohol. Cuando me despertaba ya bebía, yo me bebía las

cervezas de mi padrastro y sus güisquis, y cuando se iba acabando, mi madre compraba otra vez, y además yo tenía dinero en el banco del trabajo, entonces iba y compraba cervezas yo; me podía beber en un día 25 latas de cerveza y 2 garrafas de sangría, mucho, bebía mucho.

Xavi: ¿y el ecuatoriano también?

Rafa: ese no te digo, una máquina, ese bebe mucho.

Xavi: ¿cuántos años tienes ya? ¿Cuánto tiempo te estas sin trabajar en puerto Sagunto?

Rafa: 18, 2 o tres meses, y me dedicó a beber y luego pues ya me pasó esto; .

Xavi: ¿por qué lo hiciste?

Rafa: por el alcohol.

Xavi: si trabajas por que lo haces,

Rafa: no , yo no era para comprar alcohol, sino porque bebía mucho y...

Xavi: ¿qué hiciste?

Rafa: robo con intimidación y uso de armas contundente y me piden ocho años de petición fiscal.

Xavi: ¿tienes buen abogado?

Rafa: tengo un abogado que le pague 4.000 euros y sólo ha venido una vez, verdad que es raro, sólo tengo esa causa, pero al abogado no lo veo nunca.

Xavi: ¿cuánto tiempo llevas?

Rafa: llevo ya un año.

Xavi: bueno, tu estás trabajando y entonces ¿cómo sucede?

Rafa: con el argentino nos fumamos el porro, nos ponemos a beber a beber, y el dueño se distrajo y robé tres botellas, nos vamos a la calle y bebemos, bebemos el alcohol; vamos pa la casa subimos, y nos vamos abajo le dice a su abuela y su abuela le dice nos os vayáis que va a pasar algo; justo cuando bajamos pasa uno con una moto y dice el argentino vamos a atracarle, y yo le digo no. Y dice el argentino vamos hacer una cosa, nos vamos rectos para el bar, pero si nos vemos con la moto parada le atracamos. El chico estaba parado y el argentino le tiró al suelo y lo cogió del cuello y al suelo, coge una botella le da con ella en la cabeza y yo cojo la moto y me voy para otra parte. Luego un desfile de policía, parecía un desfile de carnaval.

Xavi. ¿de ahí aquí dentro?

Rafa: juzgados y aquí, tu Picassent.

Xavi: a parte de fumar porros, alguna droga más.

Rafa: coca, pero poca, lo mío es la marihuana y el alcohol. Lo otro no lo he probado. Yo no soy ningún drogadicto de esos. En España, los jóvenes se drogan hoy en día por quedar bien delante de los demás, si yo fumo soy el mejor. Y también si te dicen vamos a robar y dices no, enseguida te dicen tu eres un maricón.

Xavi: ¿del grupo de Sagunt que fue?

Rafa: dios mi madre y mi novia. Soy de la Iglesia Universal, mi madre antes era makunbera. De ellos no quiero saber nada, porque luego no son amigo ni na.

Xavi: ¿quién viene a verte?

Rafa: tu eres el mayor, tiene otro hermano que no conozco, dos hermanos más en brasil y dos hermanas aquí y los que no conozco de mi padres.

Xavi: ¿alguno de tus hermanos ha tenido algún problema con la justicia?

Rafa. No, sólo yo soy la oveja negra,

XAvi: ¿y otros familiares?

Rafa: si, yo soy de la favela, ¿sabes? Eu sou da favela de Santos; y mi familia toda de allí y he tenido otros familiares.

XAvi. ¿qué es la favela?

Rafa: la favela son muchas cosas para poder explicar, la favela sino se vive no se puede explicar, hay mucha gente trabajadora en ella, y también hay algunos traficantes muy malos, son una gente tan mala, tan mala, allí los traficantes como les debas dinero no te matan solo a ti sino todo a la familia, la policía no entra, solo al inicio, de la mitad para el final no pasan, son muy peligrosas y no entran, lo que pasa en Brasil, tienen muchos amigos en el ejército, y les venden las armas. Allí hay muchas armas, un chiquillo de 10 años ya lleva un arma y está tirando tiros contra la policía, hay que pensárselo.

Xavi: ¿ que se puede hacer para que la gente joven no se meta en robos?

Rafa: la amistad es lo primero, no dejarse llevar por la amistad, también por las drogas, el alcohol, por dejarse llevar por las amistades.

Xavi: ¿Suele ser habitual que los extranjeros no se junte con los españoles?
¿los españoles con los extranjeros?

Rafa: son por ambas partes, porque nosotros no nos queremos juntar, prefiero los latinos, es que los españoles son unos críos, como voy yo con un crío a una discoteca a ligar con una chica, va a decir este es un crío; y los españoles son muy racistas; aquí en el modulo somos mucho extranjeros y no pasa nada, pero ahí mucho racismo; porque tu vienes a mi país a robar, vete a tu país de mierda, inmigrante de mierda; España tiene muchas cosas por los extranjeros, porque han construido mucho, por los extranjeros España ha subido.

XAvi: ¿cómo te ves cuando salgas de aquí?

Rafa: primero emborracharme, pasada la borrachera, tengo ilusiones, bueno aquí vive uno de ilusiones, trabajar, novia, mi madre, un coche y de los amigos me voy a olvidar de todos, porque los amigos no existen.

XAvi: ¿tu madre también siente el racismo?

Rafa: si, mi madre sí, todos; aquí hay mucho racismo.

Xavi: ¿y los gitanos aquí?

Rafa: son también racistas aquí, pero yo creo que menos que los payos aquí, pero no sé, también son racistas.

XAvi: ¿con quién se es más racista?

Rafa: con los negros, la gente es muy racista,

XAvi: ¿qué tal tu familia allí?

Rafa: es muy humilde, trabajando todo el día, es muy triste, mucha tristeza, trabajan de coger bloques, algodón.

XAvi: ¿De la favela tienes muchos amigos en la cárcel?

Rafa: muchos en la cárcel, muchos han muerto, y muchos se han vuelto traficantes. En cada favela hay un patrón, que manda, no como aquí, allí en cada favela sólo hay un patrón, y si se entera que están vendiendo otros, los mata; no es como aquí, aquí se puede vender en cada casa.

Rafa: ¿usted tiene hijos?

XAvi: no, que va.

Rafa. ¿Has estado en la cárcel? ¿consumes drogas?

Xavi: no, que va.

Rafa: un buen ejemplo.

Xavi. ¿por qué hay tanto extranjero aquí?

Rafa: por robar, han venido a robar. Algunos son ilegales, sin papeles; pero muchos pertenecen a Europa y no pasa nada. Colombianos no tienen papeles, muchos.

RELATO RICARDO

Duración: 20:01 (1ª grabación); 14:57 (2ª grabación); 24:53 (3ª grabación).

Xavi: vamos a repasar la entrevista que os hice, ahora te preguntaré algunas dudas y también si tu ves que algo no es correcto lo cambiamos.

Ricardo: si la primera vez fue con eso de los CD en el Alcampo (...) luego cambié de amigos, dejé de ir con la gente esta de Cabanyal y empecé a ir con otros, bueno deje de ir con los mangantes y me fui con otros y nos dedicamos al "graffiti" y entonces ir a robar, pues no.

Xavi. ¿Nunca te pillaron?

Ricardo: corríamos más que ellos (...) una vez casi nos cogen, nos dispersamos y cogieron a uno de mis colegas pero no paso nada.

Xavi. ¿Qué pasó de los otros colegas?

Ricardo: uff, esos han acabao fatal, uno está en Villena por asesinato, el otro fumando base to enganchao y de los otros no sé nada.

Xavi: ¿y de ahí cuando empiezas de nuevo hacer algún tipo de delito?

Ricardo: bueno también atracábamos ese grupo a la peña, pero fui con los del colegio, y que eran más alternativos, mas hippis, yo seguía robando de vez en cuando, pero al ver la otra cara, porque a ellos les iban a robar a no ser que los defendiera y me daba cosa y no quería seguir atracando (...) y veía como atracaban a mis amigos y me deje de robar, y dejé definitivamente a los otros. Es que yo tenía dos grupos de amigos, con unos atracaba y con los otros hacía graffiti, que estos eran del colegio, pero los dos eran del barrio.

Xavi: ¿quien llevaba la voz cantante en ese grupo que atracabais?

Ricardo: uno de los que no sé nada y el que está enganchao fumando base, es que eran unos máquinas robando (...) y luego con los atracos nos juntamos con un gitano más mayor que nos envalentábamos, ahí teníamos nosotros 13 o 14 y el 20, y con él íbamos a las discotecas a atracar gente más mayor, que llevaba oro y eso, gente fuera de nuestro alcance que eramos unos niños; con ese íbamos y aprendíamos; luego fuimos ya por nuestra cuenta que sube más la moral, la autoestima, como persona y como ladrón, y con éstos íbamos a la discotecas a "Jardines, Viveros, Woody", donde iban los chavalines, los pijos, vas aprendiendo, sabes donde va el dinero (...).

Xavi: ¿nunca os detuvo la policía?

Ricardo: no, la gente no suele denunciar, la gente ahora denuncia más, pero como íbamos con el tío este, y el que decía que no le pegabamos, pues a la gente le daba miedo; la gente decía si ahora me han dao, si no le doy las cosas, imaginate si lo denuncio, no?

Xavi. ¿Cómo llegas a las drogas?

Ricardo: a los 11 años ya me drogaba, me comí una letra-mora, el trippy ese tan famoso, uno de los mayores se lo quitó a su hermano, y dijimos un cuartito pa cada uno, y me fui todo ciego a casa, y luego ya empezamos a fumar canutillos a los 12 o así, y ya no más, porque estaba fuera de nuestro alcance, pero los petas era otra cosa y es que como íbamos con mayores eso estaba más a nuestro alcance, a parte mi madre también fumaba, pero cuando ya vi lo

que era, le quitaba los petitas y me bajaba con los colegas (...) una vez me pilló mi madre, estábamos fumando un canuto yo y el que está reformao, y oigo a mi madre, bajamos la persiana y mi madre olió y se mosqueó mucho, pero se hizo la loca, como sino supiera que yo sabía que fumaba y al cabo del tiempo no me dejaba fumar en casa y ya me dejó fumar a los 15 o 16, porque ya le expliqué que sino me dejaba en casa que yo los fumaba por ahí. Yo fui de los primero del grupo de los hippie que dejaron fumar en casa.

Xavi. ¿Cómo pasas a vender droga?

Ricardo: pues de ahí, empecé en el instituto, pillábamos, teníamos que ir a pillar al Chiruca, ahí el Paco y el Rafa, llevaban todo el cotarro, y yo como cumplo los años en noviembre y luego reyes me junté con dinero y compre media pieza y empecé a venderla a los colegas, no era un desparramao, empecé a vender bastante, recuperaba el dinero y ganaba más (...) vendía sólo petas con los colegas, eramos unos fumaos, rollo alternativo, todo el día en un garito, ocho tios, una cocacola y 20 petas (...) tenía montado ahí mi cuartel general, a él le vendía los mejores talegos y además a los que venían les hacía tomar una cerveza, y claro pues todos contentos (...) luego ya empecé a salir de fiesta con 15-16, es que fue todo en el instituto, entré con 14 pa 15, porque había repetio un curso, y nada más entrar ya me puse a vender, y sobre los 15-16 me fui a ir de fiesta, vi. como estaba el tema, también conocía a los del barrio, me la dejaban a buen precio, y nada eso, empecé a vender y empecé hacer dinero, siempre hacía bien las cosas, no había problemas, ya vendía spedd, setas, cristal, lo que me salía por ahí (...).

Xavi. ¿en el chiruca?

Ricardo: no al chiruca se vendía chocolate, pero cuando yo ya vendía canutos, todos venían a mi, no hacía falta pegar el viaje, es que desde el Cedro al cabanyal ahí trecho; bueno es que me instalé pa vender en el Cedro; de fiesta nos íbamos a las "Raves", fiesta de musica electrónica pero no en una discoteca sino al aire libre, que no te enteras sino estás en ello, te enteras de boca-boca; porque si se entera la policía; allí se vende droga más buena que en una discoteca, está la droga de los alternativos que es más pura, más buena y está la de los maquetos que meten toda la mierda, todo cortao, bueno una mierda.

Xavi. ¿en la plaza del Cedro?

Ricardo: pero allí sólo chocolate, porque las pastillas no se venden entre semana sino sólo los fines de semana, en las "raves"; yo de fiesta siempre a las raves.

Xavi: ¿económicamente se saca mucho?

Ricardo: si te lo montas bien si, o sea, depende de muchos factores, cuanto compres, cuando sea de importante tu camello, si compra mucho o poco, si es en callejeo o al por mayor, los clientes que tengas, si pagan en efectivo, te fías, también te pueden hacer agujeros, y luego está lo más importante, si eres un esparramao y te lo gastas en fiestas o a la butxaca, y yo a la butxaca; yo pensaba comprarme un garito con 16 años, planificabas ya, en el que estaba vendiendo los petas, le iba hacer una oferta, bueno es que antes de que me cogieran lo iba a traspasar y yo le dije que se esperara.

Xavi. ¿y cuando te pilla la poli?

Ricardo: con 16-17 años, justo estaba haciendo las cosas a lo grande, compraba paquetes de 1.000 pastillas, las compré y eran buenas eran de hippy, no de maquina, no me acuerdo a como las compré pero me las dejaron bastante caras, creo que a 300 pesetas o así, y me gasté (...) es que con euros ahora me lio, me salían más caras que las pastillas de maquina que por unidad te salían 90 o 100 pesetas, y estas las compré por lo menos a 250 pesetas y luego las vendía a 1.500 pesetas, pa que veas el margen y en realidad menos mal que me cogieron sino hubiera acabado en Picassent.

Xavi. ¿Por el ritmo que llevaba?

Ricardo: era un flipao sin casco, con la riñonera, iba lo grande, tampoco muy descaro en la venta, pero ya iba lo grande, pensaba en comprarme un local para blanquear dinero, ya ves.

Xavi. ¿Qué hacías con el dinero?

Ricardo: lo ahorra todo, me compré una moto, y puse a trabajar en Kentucky ese, lo hice para blanquear el dinero delante de mi madre, ella financió la moto, y todo el dinero que sacaba de ahí y más le daba el dinero; le decía que también repartía publicidad, es que no era tonto, sabes, si me hubiese comprado la moto de un día a otro pues.

Xavi: ¿tu madre nunca se imaginaba nada?

Ricardo: que va tío, me acuerdo su cara, uff, como le cambió la cara.

Xavi: ¿Te pilla la policía con que edad?

Ricardo: con 16-17 y me hicieron un juicio de guardia y me metieron en preventivos en Albacete, estuve un mes y luego a las colonias; al principio una mierda, tenía mucho miedo, tenía el pelo largo y había visto muchas películas y pensaba que me iban a violar, pero luego entré y muy guay, y al poco salió la publicación de mi detención, y vieron que había entrado por traficar, y todos ellos era por robar, y entonces el respeto pues aumentó; es que sabes influye el delito por el que hayas entrado y allí to se sabe; luego también las peleas que tuve las gané, me pegué un par de veces, con uno de los changos que le echaban una muerte y otro con un tonto que iba vacilando porque tenía mucha gente fuera, ese se quedó bastante loco, le retorcí el brazo y le dije como me sigas buscando por aquí vas acabar mal; y ya estaba bien como un rey, de hecho cuando me iban a traer aquí no quería venir, porque estaba allí bien, ya estaba hecho y como sabía que eran seis meses pues ya está claro; cuando vine a las Colonias pues eran normas, y allí no teníamos normas, porque en la cárcel no haces na, ibas a clases si querías, y sino no, y estás todo el día a tu rollo; Pero la verdad luego llegas aquí y te haces a la historia, permisos todos los fines de semana, talleres, J.J. me busco trabajo; me metió en una tienda de Etiquetas G. por la calle A.G., primero era de oficinista pero me vieron descargando camiones; llegué el primer día con mi camisita y pantalón y llegó "mercancía" y me dijeron hay que ayudar, y dije paso de venir así (...) ya era muy guay solo trabajaba media jornada, iba y venía, y además como ya me lo iba currando tenía plena libertad en el centro, yo respetaba y en el centro te respetan, J.J y el centro se lo curraron bien.

Xavi: ¿en ese momento piensas dejar la movida, o cuando salgas vuelve a vender?

Ricardo: hombre yo cuando me cogen piensas voy a dejar la movida, yo creo que todo el mundo piensa lo mismo, lo difícil es salir y no hacerlo, yo cuando salí por mi madre me dejé de gilipolleces y me cagué en todo, pero luego alguna cosa si que he hecho; mira cuando entré conocía a gente importante y todos tenían miedo de que me chivara de ellos, entonces cuando llegué me guardaron más respeto; entonces cuando veía una jugada rápida y fácil lo hacía; pues si mis colegas querían petas, iba y pillaba pero ya vender no, me lo dejé todo; empecé a buscarme trabajo y a estudiar. Mira una vez sales a la calle te encuentras todo el percal, mira yo llevo en la sangre el negocio porque quieras o no desde tu infancia está ahí en el día a día, y el nivel de vida que llegas a conseguir, y tienes que renunciar a mucho, pero también es verdad que pasas un día a que todo el mundo te ríe las gracias, a que todo el mundo quieras que esté con el, a llevar los calzoncillos de otros, eso te enseña mucho a apreciar la vida, el dinero lo que vale; además yo cuando salí me di cuenta de que muchos te quieren por la pasta (...) una vez sales pierdes muchos "conocidos", y me fui de fiesta un par de veces, porque yo tenía dinero guardado, pero cuando se me acabó, y entonces te das cuenta de que eras el *"puto amo, de una puta mierda"*.

XAvi: ¿en la comisaría que tal?

Ricardo: en la de Villa-Robledo, es que me cogieron en el Viña-Rock, uno de los que más en esa comisaría, nos querían meter banda organizada porque me pillaron a mi y a dos más, y pensaban que yo al ser menor era el que llevaba las movidas, el otro era captaba clientes y el otro era el capo; y yo le decía que no que no había banda organizada ni nada de eso, me metieron un par de collejas, me obligaron a firmar la declaración sin abogado presente ni na, donde pusieron lo que quisieron; mi abogado era un hijo puta, que luego quería cobrar, le tenía unas ganas (...) primero en la vista nos pusieron a uno y luego a otro, y yo ya iba a admitirlo porque quería que pasara el mal trago, mi madre y eso, y era una vista previa que no hay juicio, y nada, y él ni me informó de nada ni nada; mala abogacía, la justicia es pa los ricos, que quede bastante claro y no sé (...) yo tenía dinero ahorrao pero no iba a pagar una abogao privao porque yo me declaraba culpable pa que voy a pagar a un tio que va hacer lo que yo puedo hacer, yo quería una reducción de condena, también era el tema de que se le pasara el mal trago a mi madre y eso, cuando le sacaron el sobre y se cayó eso, me dio algo, quería morirme.

Xavi. ¿tu madre no pensaba nunca na?

Ricardo: no, yo no era como un traficante, que lleva coche, que va en plan sobrao, yo era mi época hippy, chándal, to rebentao, mi bicicleta pa arriba, pa abajo, me compré la moto pero me puse a trabar en el Kentucky, y lo ahorrao pa el traspaso y pa invertir más fuerte, yo ahí invertí todo en las pastillas, ya iba a despegar, estaba haciendo números (...);

Xavi: ¿en la comisaría?

Ricardo: la comisaría estaba muy crecida porque había hecho una detención muy importante, porque salía la noticia de que habían detenido a un menor con droga por valor de 300.000 pesetas (...) estuve 48 horas y vino el fiscal de guardia, y me pusieron un abogao que no lo volví a ver, luego otro con la sentencia, ningún me informó de nada, ni de derechos, ni de cómo estaba la

situación, de posibilidades, no se lo currarón; yo creo que el tío le tocó los huevos ir un día festivo y quería acabar (...) y luego va le dijo a mi madre que le teníamos que pagar 40.000 pesetas, y yo dije ni un duro, si llegó tarde al juicio el cabrón, es que pasan, pasan de to, y si quiere cobrar que nos denuncie, yo ya pensaba denunciarlo a el por la defensa, ahora que soy más mayor pienso como se puede ser tan sin vergüenza, pasar de todo y querer cobrar, que cabrón, yo lo veía como pura rutina.

Xavi: hablame del instituto?

Ricardo: yo pasé al Ramón Llull, y eramos muy golfos todos, estabámos todos los alternativos, todo el día en el patio, fumando canutos y vendiendo canutos, teníamos nuestra esquina, era una época en que lo sabían pero no hacían na, era como muy alternativo y muy pijo (...) iba algunas clases como tecnología, matemáticas, gimnasia y las otras me las pelaba.

Xavi. ¿nunca llamaron a tu madre?

Ricardo: pues no, enviaban las faltas por carta y yo ya me las ingeniaba, y cuando ya hacía tiempo que me lo había dejao, llamaron a casa, y pa estar ahí y no hacer nada, me lo dejé, en 3 de la ESO; me puse a trabajar en el Kentucky y me compré la moto (...) me lo dejé el primero año, había repetio un curso, es que aquello era como pasar el tiempo, y yo tenía las ideas claras con 16 años; muchos están allí pasando el tiempo pero yo veía que mi madre lo llevaba mal;

Xavi. ¿te expulsaron alguna vez?

Ricardo: en el colegio si que les faltaba el respeto, pero en el instituto nada, es que entraba en las clases que me motivaban;

Xavi. Cuando lo del Viña-Rock, ¿te haces la idea de la cárcel?

Ricardo: yo sabía que iba pa dentro, que me habían cogido con bastante, endorsar lo de banda organizada, el jueguecito de policía bueno y policía malo, poniéndome la pistola delante, y me cagué, con la pistola y los dos carxofs, dije donde hay que firmar, y al día siguiente al centro penitenciario (...) cuando ya me metieron en las duchas, y me dijeron desnúdate pa ver si llevas alguien, y luego me enviaron para la celda, y ahí dije “madre mía” (...) en la cárcel pasaron de mi, porque como me iban a trasladar, nadie me dijo na de na.

Xavi. ¿Piensas que los menores están bien enteraos de sus derechos?

Ricardo: yo creo que no, de hecho reinciden la mayoría, es que cuando sales si estás en el mundillo es muy difícil, te atrapa, y es muy difícil, mi primo está allí en la colonia y va a salir y no está preparao, porque sigue con mi tía por medio, yendo con los que iba, dándose de hostias; bueno algo más de idea si que tiene, tiene 15 años.

Xavi: ¿Cómo va yendo la cosa en general en el Cabanyal?

Ricardo: es que la juventud está pegando fuerte en todos los lados, en el Cabanyal, en Torrefiel, en la Malva-Rosa, el Puerto, benicalap (...) también la meterse los extranjeros hay más bandas en el mismo barrio, que te quiere hacer ser más fuerte que los demás, siempre nos respetábamos, y si venía alguien de fuera nos juntábamos, pero ahora creo que al meterse los extranjeros se han hecho más grupos, igual que aquí están los gitanos, los pijos, los heavis, y tal, ahora salen los latinos, lo ecuatorianos, los colombianos, cada uno con su país (...) si que veo por mi primo y por la escuela taller, pues

veo que los colombianos venden más bien coca, los magrebíes chocolate, entre ellos mismos se arropan mucho, bueno cada uno de su país.

Xavi. ¿Pasaste por el equipo técnico?

Ricardo: cuando estuve en Albacete, pasé por el Equipo Técnico, iba de buen rollo, pero pa sacarme información; no sé depende de la persona, pero no sabes cuando estás allí, están los que se preocupan más y las que menos.

Xavi: ¿Qué opinas de la Libertad Vigilada?

Ricardo: a mi me tocó buena peña, me pagaron un gimnasio 6 meses, uno con el que estaba me fumé un peta y to; buena gente, creo que te va bien si tu vas (...) si no vas bien y vas chungo, es difícil, por ejemplo con mi primo es difícil, porque no hay nadie que le motive, estaba yendo a una escuela-taller, lo han echao porque le partió la cara a uno, el tiene a mi tía ahí, es que ella tiene mal corazón, ha hecho que sea muy dependiente de ella, es una relación negativa, yo pienso que tenía que haber estao más en el centro, Rafa estaba trabajando con él, haciendo muy buen trabajo, y yo iba a visitarle a motivarle pero ha salido de él y pasa de todo.

Xavi. ¿Qué es para ti, lo que hace que camines para un lado o para otro?

Ricardo: lo principal que salgas con ganas de cambiar, y eso es muy difícil sino eres listo, y eres un borrego, sino hay gente buena, trabajadores sociales, peña que el respete, porque sino piensas este sólo quiere sacarme información pero para nada, sin resultados, lo principal es que tu estés fuerte, que sepas resolver los problemas y te motiven.

Xavi. ¿ahora curras de?

Ricardo: de Jardinero, dos semanas llevo, de puta madre, me pagan por hacer lo que me gusta (...) ahora trabajo y tengo más gastos, pero antes llevaba un nivel de vida, siempre comía por ahí, mi madre no estaba en casa, yo me iba a la calle y comía lo que quería, es que no tenía conciencia de lo que vale el dinero (...);

Xavi. ¿tu madre dijiste que tiró de casa?

Ricardo: mi madre me tiró de casa hace un par de años, eso ya fue estando trabajando de camarero, y me tiró por problemas familiares, yo y mi hermana y entre ellas (...) es que mi padre le metió mucha caña, y ha estao muy protectora respecto a mi madre, yo me ponía muy nervioso, veía en mi la figura de mi padre, y aunque yo tuviera razón no me la daba, y dejé de hablarle (...) y ya me dijo no me hablas pues vete de casa (...) me fui a casa de un chaval, me salió mal la movida, estuve por ahí un tiempo de un lado para otro y no me quedó más remedio que irme a casa de mi abuelo; y allí me puse a trabajar y sacarme los cuartos, primero descargando camiones a diestro y siniestro y luego en un garito, de camarero (...) si buscas encuentras trabajo, ahora está chungo la cosa, pero yo me he movido, ETT, curriculums; ahora tengo el apoyo de mi novia, que es muy importante, es la persona que más quiero, ya llevamos año y pico, viviendo juntos; Llegué a ser encargao en el garito este en Tam, Tam, pero lo dejé porque me prometieron comisiones y contrato y no me lo dieron, y me fui, trabajaba de lunes a jueves cinco horas, a veces doblando, y los fines de semana 12 horas, y me prometieron contrato, y pasaron. También me he movido de repartidor, siempre de trabajo basura, puro y duro,

descargando camiones son muchas horas pero ganas más, ero todo trabajo basura, que de ese hay mucho.

Xavi. ¿los apoyos?

Ricardo: mi madre al salir del centro, pero no apoyo porque ella estuviera arriba, pa abajo, sino pa compensarle el sufrimiento que le había causado, y tenía que compensarla, fue el día de la madre cuando me pillaron en Albacete.

RELATO SARAY

ENTREVISTA SARAY

Saray: yo la verdad es que cometí los delitos que cometí porque estaba enganchada a las drogas y porque estaba falta de cariño de mi familia, aunque yo pensaba que era mi familia la que pasaba de mí, pero era yo la que pasaba de ellos por las drogas, me apartaba de ellos, empecé a delinquir por eso porque llegué a un límite que ya no podía más.

Xavi: ¿de donde eres?

Saray: de Paterna, del Barranco, bueno mis padres de Valladolid, pero allí en Paterna tengo a mis abuelos, mis tíos, mis cuñados, mis primos, mis hermanos, bueno todos allí.

Xavi: ¿Qué año naciste?

Saray: 2 de enero de 1986.

Xavi: ¿A qué colegio fuiste?

Saray: San Antonio de Benageber, un colegio de gitanos, un autobús que venía y nos recogía a todos.

Xavi: ¿eres gitana?

Saray: si soy gitana, de padre y madre, lo que pasa es que me he criado también con los payos, hemos vivido con los payos y me hecho más apaya.

Xavi: ¿Cuántos hermanos sois?

Saray: ocho, y yo soy la quinta; mi hermana mayor murió hace unos años de accidente de tráfico, mi hermano Gabriel que está en prisión en Zaragoza por lo mismo que yo, por las drogas, robos y todo lo que lleva eso, tengo otra hermana que está casa con sus dos niños, tengo otra también, y los otros tres van al colegio; seis chicas y dos chicos, mi hermana trabaja en una fábrica de vender boquerones y la otra de vender en una tienda.

Xavi: ¿a que edad hiciste el primer robo?

Saray: con 12 años, pos robar a una chica una cadena de plata pero ahí no estaba con las drogas, luego a los 18 que te juntas con cuatro o cinco amigas y te rebelas, me gustó también y acabé en el reformatorio de Godella; con 12 años robé la cadena de plata, bueno cosas de niñas, en el mismo barrio, que conocíamos a la chica, no nos denunció, pasó el tiempo, no le peguemos ni hicimos na, y sus padres fueron a hablar con los nuestros y mi padre me quería pegar con la vara, mis padres se pelearon porque mi padre quería pegar y mi madre decía que no, un problema que pa que (...) me querían meter en un centro y no dejarme salir de casa y me “achiné y me tomé medicación” ya con 13 años porque después de ese robo vinieron más, por Paterna, luego por Nuevo centro mi padre me decía “te voy a meter a un centro pa que no robes más, porque te estás volviendo muy mala”.

Xavi: ¿Cómo se enteraba tu padre de los robos?

Saray: yo como era menor, a lo mejor robábamos y la policía nos cogía y llamaba a los padres y luego ya a los juzgados de menores, y me pilló 5 veces siendo menor, y me pusieron un año de libertad vigilada, y venía un educador a verme a casa a ver si iba la escuela y todo eso iba al juez y según eso pues

me metían a Godella o no y empecé con la droga con la cocaína por la nariz, pero ya con 13 años.

Xavi: ¿los robos los hacías sola?

Saray: cuando era menor siempre acompañá.

Xavi: ¿y como se os ocurría las cosas?

Saray: porque ves y dices me gusta lo que lleva esa, y siempre hay una u otra que dice me gusta pos se lo voy a quitar, y como siempre había alguna más mayor que sabe, pues y todo hay que decirlo nos viene de familia que nos corre por las venas; y luego ya con 13 empecé con la cocaína por la nariz y ya me enganché por la nariz, y veía que era un vicio que cuanto más me hacía más quería, primero engañaba a mi madre y le decía que quería comprarme un pantalón y me gastaba el dinero en drogas, y una gitana de allí le dijo he visto a tu hija por aquí y yo creo que está en la droga y entonces me llevaron a la UCA me hicieron un análisis y me lo vieron y me dijeron que me iban a meter en un centro y me escapé de mi casa, y estuve una semana en casa de una amiga.

Xavi: ¿Dónde comprabas la droga?

Saray: pues en una gitana del mismo barrio, yo incluso la compraba más cara pa que no se lo dijera a mi madre, o sino o enviaba a una amiga pa que le comprara, pero ella se lo decía a mi madre, porque tenía confianza con mi madre; yo me enganché y la coca por la nariz ya no me hacía na y decidí y aprendí a fumarla en botella.

Xavi: ¿Qué notabas?

Saray: que notaba, que estaba bien, que flotaba, y quería volver a tomar, porque cuando tenía el bajón me encontraba mal, y pensaba que mi familia no me quería, que tus amigos ya pasan de ti, y entonces robaba sola, consumía sola, pero todo eso es por culpa de la droga porque yo entraba a casa y decía "mi familia no me quiere, mi padre me quiere meter a un centro, mi madre me echa la bronca y decía no me quieren, pues yo aumentaba la dosis, más robaba, más me drogaba, más me hacía", y estaba en la heroína metía, metía y ya iba sola.

Xavi: ¿ya no ibas con las amigas?

Saray: con la coca si, pero con la heroína no, con la heroína ya iba sola;

Xavi: ¿era muy habitual que las chicas de tu barrio fumaran coca?

Saray: pues había algunas chicas mayores, y tu lo veías y sabías que estabas, y más en un barrio conflictivo como ese.

Xavi: ¿tú crees que haberte criado en ese barrio ha sido determinante?

Saray: pues la verdad que si, antes cuando estaba metía vivía allí el barrio me parecía bien, pero ahora no volvería allí, ahora que estoy rehabilitada no volvería allí, no quiero pasar lo que he pasao; en ese barrio hay muchos chavales que roban, que se drogan, ese barrio es un peligro y más para la juventud ahora.

Xavi: ¿Cómo pasas de una droga a otra?

Saray: De la coca por nariz, pasó a la base a la botella y de ahí a la heroína; pues con la coca te hacía un efecto por hablar y la base casi lo mismo pero más fuerte, bueno un subidón muy fuerte (...), y eso en las cañas valía el cuarto del coca 5 euros, y a la gitana le tenías que comprar un gramo 60 o medio grama 30 y allí en el chino vendían a 10 euros, allí más barata, porque

son negros y se dedican a esa, y fumas más y quieres más, bueno el Crack con una calà te da un subidón, bueno un explosivo que pa que, oro lo vendes, vendí mi moto, perdí mi trabajo por eso.

Xavi: ¿Dónde trabajabas?

Saray: en la fábrica de conservas, empecé con 17 años, estaba trabajando y me iba porque estaba con el mono y ya me tiraron porque no aguataba. Y ganaba 1.500,00 euros.

Xavi: ¿y luego?

Saray: bueno luego empecé en Nuevo Centro, "bresca", una tienda de nuevo centro, de marca.

Xavi: ¿Cómo encontraste ese trabajo?

Saray: pues por una amiga en Paterna que ella no se hace nà, y me quería ayudar, era paya, era la única de todo el grupo que no se había engancho ni na, vivía en el mismo barrio pero más pa bajo, y eso que desde que estábamos en el mundo ese pasábamos de ella, y ella venía y nos decía dejarlo, y un día pues acudía a ella, mi padre me tiró de casa, y mi madre también se fue de casa porque mi padre me iba tirao y mi padre me dijo "*como no quieres ir a un centro pues te vas de casa, porque el quería que fuera a un centro, y pa que me vendas to, me amargues la vida a ver si escarmientas*"; y ya que me tiraron me sentí falta de cariño, y acudí a ésta amiga, y me acogió en su casa y sus padres como me llevaba bien con ella, me ayudaron, hablaron con mi padre pa que volviera a casa. Allí en el bresca estuve una semana, porque no aguanté más; no ves que estaba to engancha, y me escribe y me dice que cuando salga podré trabajar en su peluquería; ahora se va a casar y quieren que me den permiso pa la boda. Mis hermanos los más pequeños estaban en casa, y mi madre se fue, pero mi madre no dejaba que se los llevara, porque el sabía que mi madre volvería al estar mis hermanos y eso; bueno ella me dijo voy hablar con mi jefa, y si quieres trabajar pues te meto, pero tienes que dejarlo todo y le hice caso porque claro no iba a estar tres horas trabajando y tres horas consumiendo (...) pero no podía, yo decía como estoy en este mundo, no me lo explicaba, pero me gustaba también ese mundo, ya los robos eran más fuertes, ya atracaba, ya necesitaba dinero, y hacía de to, y ya sola, ya sola; iba sola bueno igual me juntaba con compañeros de droga, que te quieren por el bolsillo, me hice una tienda de campaña en las mismas cañas, mis padres vinieron a buscarme y con la policía, que iban a llevar detenida y yo decía que no podían, porque no me habían pillado; la policía me decía que me iban a llevar a un centro.

Xavi: ¿entraste en Godella?

Saray: entré a los 12 años en Godella y luego volvía salir, después de un año volví a salir, por un robo con violencia, es que se me juntaron 4 delitos y me dejaron en condicional y venía un educador a casa y luego me llevaron a Pi Gròs, a la cárcel de menores a castellón, allí salí y empecé ya lo mismo, con la tienda de campaña, vinieron mis padres a por mí, salí corriendo, la policía detrás mía, y yo les dije a mis padres que si querían que fuera a mi casa quería el cariño y yo lo tenía de todos pero la droga te hace pensar que no lo tienes de ninguno que nadie te quiere (...).

Xavi: ¿pero en Pi Gros no consumías?

Saray: Allí me daban Metadona con un 30 cuando salí de Pi Gros me apunté a la UCA también y allí tomaba 120 de metadona; en Pi Gros lo pasé muy mal, aunque los educadores eran muy buenos, pero lo pasé mal, pero echaba de menos a mi familia vale, que por culpa de las drogas, es que pasa lo que pasa, cuando entras empiezas a recordar lo que te han dicho y eso, aunque yo quería salir pa ir con mi familia y pa tomar drogas y me ponía nerviosa y me tenían que pinchar pa dormir; bueno y salí volví a empezar la droga, siempre que estaba en la droga sentía que no me querían y me fui a la tienda de campaña a las cañas y fui a un centro de desintoxicación y me escapé, y volví a la UCA, cogía la Metadona y la cambiaba por otra cosa, y ya hacía cosas muy malas, malas, las cosas eran muy fuertes, no llegué a la aguja gracias a dios (...) luego a los 18 años estuve en el Mariano Ribera, y allí estuve un año y medio y aquello era como un campamento, salía con educadores, a la playa, y yo me escapé y me fui a las cañas, y ya decidieron meterme en Picassent, y fue mi primera entrada con 18 años, a Picassent, y fue por quebrantamiento, y el Juez me dijo “de menor te puedes librar pero ya de mayor no”. Si tu en este tiempo delinques o haces algo vas a regresar, o al centro si eres menor vas a regresar y sino vas a entrar en la cárcel.

Xavi: ¿diferencia de un centro de la cárcel?

Saray: pues Godella y el Mariano Ribera es una cosa pero Pi Gros, es lo mismo que esto, las mismas rejas, las mismas puertas, los mismos recuentos, todo lo mismo, eso sí te obligaban hacer deportes y eso, bueno había alguna más actividades; bueno aquí en Picassent, en el modulo 2, hay más drogas que en la calle, aquí en este modulo no, pero en Penados, bueno seguía consumiendo, la tarjeta que todas las semanas me metían 65 euros y cuando se me acababa el dinero de la tarjeta que era cobrar y quedarme sin dinero, vendía la ropa, y estaba muy mal, salí y me tiré tres años y salí y seguí enganchao, mi padre me decía que no cambiaba que era igual, salí de permiso consumí y luego pues todo a pulso; mi padre ya me decía que ya que era mayor de edad haz lo que quieras, no podemos contigo, es que le vendí una moto, bueno es que le hecho mucho daño.

Xavi: ¿a qué se dedican tus padres?

Saray: mis padres no trabajan, antes en la obra y mi madre no trabajaba, bueno en los mercados, sábanas, mantas y ahora jubilaos, bueno ahora paraos, venden chatarra, pero les va bien; salí y volví a entrar estaba embarazada de 1 mes.

Xavi: ¿y el padre?

Saray: en la calle, viene a verme, el no se droga, si te digo la verdad, el padre de mi hijo era un traficante, que era al que yo le pillaba, bueno era un moreno que yo le pillaba, y me enamoré de él, y he tenido un hijo con él, pero se comporta como padre, el es de Ghana y se ha dejado de vender porque yo le he dicho que no quiero ese mundo que me está metiendo droga, que no quiero eso, y se ha metido a trabajar en una obra, porque tiene papeles, y to bien.

Xavi: ¿y tus padres?

Saray: pos ellos decía ella quiere la droga y el vende (...) bueno a lo primero iba así, pero yo veía que le compraba la droga y el no me cobraba y me dijo yo te tengo que sacar de este mundo, te vienes a mi casa, te pongo en bandeja de

oro y te saco de esto, y me fui a vivir con él tres meses, estuve tres meses sin consumir nada, el iba a vender y yo estaba en casa, pero el nunca ha consumido, solo algún porro, y decidí que se quitara de consumir de ese mundo, y le dije que por eso yo estoy aquí y tu lo tienes que dejar, y el me dijo, que me voy a quitar de eso porque te quiero y quiero a mi hijo, y no quiero que por eso no te vuelvas a meter; el trabaja me envía dinero, me viene a ver, y eso somos pareja.

Xavi: ¿y la escuela?

Saray: yo me portaba muy mal, todos los hermanos íbamos a San Antonio de Benageber, allí íbamos todos gitanos y mercheros.

Xavi: ¿Ibas todos los días?

Saray: todos los días no, a mejor con mi hermana la mayor que me llevaba y mi otro hermano iba y cogía el autobús, pero en la hora del recreo me escapaba por las vallas y paraba un taxi y decía "llevadme a tal sitio" y cuando yo estaba llegando a la zona que me conocía y en un semáforo en rojo me bajaba, y eso era con 11 años ya; llamaban los profesores a mi casa y mis padres buscándome por todo Paterna y me denunciaba a la Policía y como mi madre todo el día buscándome y yo me escondía, y volvía a la noche en casa y me colocaba por la ventana y mi hermana me decía "*la mama te va a matar*" y por las mañanas un escándalo que no veas; pero ahí mi padre se puso serio y me pegó una ostia y me llevaba en la furgoneta (...) mi hermano Gabriel estaba metido también en las drogas y el hacía lo que quería, se fue a un centro y estuvo 4 años se metió a trabajar también de chapista, se compró un coche, lo vendió y ahora ya está preso, ya lleva 11 años, se ha quitao de to, tienes tres niños. Bueno como te decía mi padre me llevaba el colegio pero yo en el recreo me fugaba y ya robaba por las calles, y me sacaba el dinero y yo estaba muy pillao por el chocolate, con 1.000 pesetas un par de porros.

Xavi: ¿quién te enseñó todo eso?

Saray: es que en el barrio que yo vivía todo eso se veía, y me enganche al chocolate con las amigas, y nos lo pasábamos bien, íbamos a la discoteca y nos emborrachábamos, éramos pequeñas pero entrábamos, bueno teníamos un amigo que nos hacía carnés falsos y éramos pequeñas pero nos hacíamos y vestíamos y pintábamos como mayores, íbamos al "arabesco". Bien como te contaba después de salir de penados, me tiré un año y volví a entrar por delinquir otra vez, es que estaba enganchà a las drogas, me hicieron una rueda de reconocimiento y a los tres meses me tiraron y no les dije na a la familia, tenía 200 euros en el peculio, cogí el dinero, llamé un taxi, no avisé a nadie y me fui a las cañas (...) mi madre vino un sábado a verme y le dijeron que yo estaba en al calle (...) es que pa que veas como son las drogas te olvidas de to de tu familia, amigos y mi madre vino a buscarme al barrio chino y a las cañas, y me encontró y me pegó por primera vez, y me decía "*como nos hace esto con lo que hemos pasado con tu hermano*"; y en verdad es que yo lo he vivido con mi hermano, si mi hermano tenía sobredosis y to, y he llorao por el, y le decía que no se hiciera na, el me lleva 8 años y yo he llorao mucho por el, e iba con mi madre a buscarlo a las cañas porque le daba miedo entrar y yo le acompañaba y cuando yo venía mi padre y me pegaba y me decía "*tu tienes que salir de este mundo, mira como están estas, están a punto de morirse*"; me

compre un coche rojo ¿robé en una lotería y se lo compré a un gitano por 5.000 euros, luego vendí el coche por 2.000 euros, de nuevo el oro, entré esta vez en la cárcel, y mi familia no quería saber na de mí, aún me quedan 12 años, pero llevándolo bien el año que viene ya puedo pedir permisos, y les he dicho que me hagan los análisis, pa enseñárselos a mi familia, pa que vean que no me hago na, que ahora ya no (...) y mi familia estuvo dos meses que no vino a verme ni na, y yo entré y ni sabía que estaba embarazá, pero no tenía la regla, me hice la prueba, y llamé a mi madre y se lo dije, y mi madre vino, tuve una visita, un *vis a vis* con ella con mi padre y mi hermana, 4 horas hablando con ellas, y en verdad desde lo de mi hijo no he vuelto a tocar las drogas, bueno un porro sí, pero eso no pasa na, y además aquí es necesario.

Xavi: ¿Y como ves el futuro?

Quiero que se termine la condena que tengo, coger a mi hijo, buscarme un trabajo, bueno yo ya le he dicho a mi madre que no quiero quedarme en València, que mejor en Valladolid, que allí tenemos casa, y allí está toda mi familia (...) no es piso es una casa grande, y allí tengo a tíos, tías, familias.

Xavi: ¿Cómo le va a tu familia de allí?

Saray: es por parte de mi padre, y ellos no tienen na que ver con las drogas ni la cárcel, mi tío que es gitano tiende una tienda de zapatos, todos venden en los mercados.

Xavi: ¿Y los de València?

Saray: bueno aquí tengo dos primos aquí en Picassent pero de aquí, pero los de Valladolid ninguno.

Xavi: ¿Cuándo dejaste el colegio?

Saray: a los 15 años ya no iba al colegio, pero desde los 11-12, iba algunos días, otros me escapaba, luego los centros, y luego ya dije que no iba más al colegio.

Xavi: ¿y en el colegio consumías drogas?

Saray: y allí me encerraba en los baños y me fumaba mis porros, y me escapaba (...) la verdad es que me llevaba muy bien con los maestros, me querían pero es que yo estaba en otras cosas,

Xavi: ¿tus hermanos han acabado la escuela?

Saray: sí todos, menos Gabriel; y se han casado con 18 años, ya sabes como somos los gitanos que nos gustan casarnos muy jovencitos, se van a trabajar (...) los envido a veces.

Xavi: ¿y tus amigas?

Saray: están aquí en el módulo 17, tres de ellas, por robos, algunos de ellos los llevo con ellas de causas, sus vidas han sido como la mía, una es gitana y la otra paya, del mismo barrio, y todo.

Xavi: ¿el barrio a ti te ha influido para mal pero a tus hermanos/as?

Saray: ellas no, porque a lo mejor, no sabe, ellas no se han metido ahí, yo creo porque han visto a mi hermano y a mí, y no han caído en las trampas porque hemos sido más débiles que ellas.

Xavi: ¿a qué se debe esa debilidad?

Saray: pues mira porque te juntas, te gusta, y te metes, y te vas metiendo hasta el final, de la disco me emborracho y luego quieres más y más, y como no tienes dinero pues robas.

Xavi: ¿Cómo ves tu futuro?

Saray: ahora con mi hijo aquí dentro lo veo un poco mal, pero al mismo tiempo bien, al caer aquí en la cárcel, pues igual ya hubiera estao muerta, hubiera perdido a mi familia, y eso (...) pero aquí dentro también te derrumbas totalmente, porque tengo mi hijo y eso, pero cuando lo tenga que sacar, no sé, no sé, pero tengo a mi familia, mi hijo y mi marido, y sé que me quieren porque cuando estaba en la droga lo veía todo al contrario (...) me quedan ocho años pa salir, y me voy a quitar de valència, no quiero volver al barrio y no quiero que mi hijo vea el barrio en el que me crio y no quiero que se relacione con gente como la que yo me he juntao, y cuando tenga tres años que se lo lleve mi madre. Allí hay que coger a todos los traficantes de allí y meterlos aquí dentro, quitar todo eso, de verdad, de verdad, porque si no hubiera droga no hubiera entrao, porque aunque no te ponen la pistola, a mi todo me lo ha hecho la droga;

Xavi: ¿Qué recuerdas de los juzgados de menores?

Saray: que me metían en una sala a declarar, y me hacían test de esos, no sé pa que, bueno ponía si y no, lo peor cuando me llevaron a Pi Gros que era una cárcel, le temía, tengo más años por rebeldía de menor y de mayor, porque sino venía el educador y me llevaba con mi madre no iba, porque yo pasaba,

ENTREVISTA SARAY. 2

Tiempo: 1:20:33 minutos.

Saray: 3-2-1986. Mis padres trabajaban en la obra y ahora jubilaos; bueno mi madre vende en los mercaos sábanas, toallas, y cobra una pensión; tiene puestos en el mercado de Burjassot, Paterna, Benicalap y en Valladolid (...) pa cuando ella está en Valladolid, vende allí los domingos y cobra una pensión y mi padre parao.

Xavi. ¿no son malos los mercaos?

Saray: son buenos, si son buenos.

Xavi: ¿tus padres saben leer y escribir?

Saray; mi madre no, mi padre sí, se lo sacó de pequeño, el sabe leer muy bien, escribe cartas.

Xavi: ¿La familia de tu padre ha estudiado?

Saray; no la familia no, pero mi padre si le gusta mucho leer y to, siempre va con sus revistas, esos libros pequeños de vaqueros, y tiene una letra muy bonita y me decía: “ ¡con lo que a mi me ha gustao estudiar y a ti sólo te gusta que robar”, más que mi madre, mi madre quería que fuéramos a la escuela pero mi padre era el que más nos llevaba y quería.

Xavi. ¿Estás casada?

Saray: por ley gitana, mi chiquillo tiene 22 meses y mi marido ahora está en la obra, el es de Ghana, ya 11 años en España, y tiene sus papeles y to.

Xavi. ¿Tienes hecho algún curso?

Saray: no que va, sólo tengo eso que haces un curso cuando vas a entrar a una fábrica y por si se te cae un alimento, de esos de manipulador de elemento y aquí dentro uno de monitora de deportes, de entrenadora de baloncesto.

Xavi. ¿En que te quedaste?

Saray: en 2 de ESO, y aquí no voy porque estoy en cerámica y bueno ahora no hay escuela hasta septiembre, y ahora voy a empezar un taller de hacer piezas de abrazaderas en las que gano 150,00 euros, haciendo piezas de abrazadera, pero quiero trabajar en el otro taller que vas a piezas y a horas y ganas más, tanto haces tanto cobras,...

Xavi. ¿Cuánto tiempo sin probar las drogas?

Saray: todo el tiempo e mi hijo, 22 meses, sin probar na de na (...) es que ya no lo quiero, nos ponemos en el patio en un corro, y siempre hay alguna que empieza hablar y dice algo y aquí pa allà, y yo no quiero me voy, es que no quiero que mi hijo crezca con una madre yonqui que ha estao toda la vida presa y eso (...).

Xavi. ¿Has hecho algún programa para dejar de desintoxicar?

Saray: la UCA de Paterna, el Centro de Día, y me querían meter pa pincharte la inyección esa, pero que se te cae el pelo y te quedas muy delgado y le dije que no (...) entonces el médico me dijo que si quería Metadona y le dije que no, que yo ya iba pasao el mono y to, y entonces hablé con la Psicóloga del centro y hablamos de la droga y luego ya no ha vuelto a venir, fue cuando estaba embarazada de mi hija y ya no viene (...) nos cogía a cuatro o cinco de cada módulo e íbamos al área, pero dejó de venir y no sé nada, se llamaba Carmen.

Xavi. ¿delitos antes de los 14?

Saray; 2 o 3 pero tonterías,

Xavi. ¿de 14 a 18?

Saray: uff, no te puedo decir, han sido tantas (...) aquí estoy ahora por 6 o 7 robos con intimidación, pero tenía 20 o 30 pero no me reconocieron, fui a la rueda pintá y con lentillas, pero me hicieron hablar y me dijeron que me habían reconocido por la boca y la forma de hablar (...) la fiscal que era muy mala, muy mala, muy mala, me preguntaba cosas y me hacía hablar, porque ella me reconocía pero tenía dudas y al hablar me reconocía. Ahora estoy pa 21 años, me quedé con 14 y llevo 3 años y a ver si me rebajen la condena, pa ver que se puede hacer, que me quiten condena, o me dejen en la calle con una pulsera y yo estar trabajando, pero algo así, estar en la calle trabajando, y haciendo (...) es que esto es un pozo (...) es que es mucha condena, y quiero estar con mi hijo, y esto es un pozo del que nunca voy a salir, sólo tengo alegría por mi hijo (...)

Xavi: ¿medidas que has tenido?

Saray: internamiento, semi-abierto, cerrado, libertad vigilada, tareas de esas o horas de esas, no sé como yo hacía deberes.

Xavi. ¿vivías con tus padres?

Saray: con mis padres, luego a casa de una amiga, las cañas, y aquí, en los centros, con mi marido.

Xavi. ¿ocho hermanos?

Saray: una que falleció hace tres años, el otro que está preso en Segovia, otra trabajando en la fábrica de boquerones mi hermana Yoli, luego la Dolores no trabaja y se dedica a la chatarra, tu conoces a los Gualda, pues ahora ha cambiado mucho y ahora está muy bien (...) está con su padre en una obra y eso (...) y en la chatarra.

Xavi: ¿el barranco de Paterna, son casitas bajas?

Saray: son casitas bajas, hay una finca amarilla, y luego están las fincas rojas del ayuntamiento que tu pagas 50 euros, y mi madre ya la acabao de pagar.

Xavi. ¿Lo de las discotecas que me contabas?

Saray: uff, con 12 o 13 años, al Arabesco, allí estábamos en el Parking, que allí podríamos robar a las chavalitas, con oro, bolso, íbamos a pasarlo bien, pero ya cogimos la marchita de robar y entonces era sólo al Parking, casi una vez los de seguridad casi nos mata, porque estábamos robando fuera y se lo dijeron y nosotras éramos niñas, robábamos allí y nos lo repartíamos y seguíamos, fíjate ni nos íbamos, y ya nos engancho (...). Ya los 15 o 16 es me metí en la heroína y ya lo dejé todo, todo, no conocía a nadie, ni a mi familia ni na.

Xavi. ¿Cuándo fuiste a las cañas?

Saray: la primera vez cuando fui a buscar a mi hermano con mi padre, y yo tenía miedo, estaban entonces en el Continente, allí en Mislata, tendría 14 años (...). Fui con una amiga, después con 15 años con una amiga a por heroína. La heroína la había probao la primera vez en Madrid, estaba en Vallecas, una temporada 2 o 3 meses con mi abuela, a ver si nos apartábamos de to, y allí probé el caballo blanco, que lo utilizan más para la vena, pero yo lo fumaba con la plata, es que a mi me daba miedo, mucho miedo, era realizarme una

analítica de sangre en la UCA y me daba un miedo (...) bueno entré con la amiga, y ya si llevaba cinco euros iba a las cañas;

Xavi: ¿con tan poco dinero, ya se hace marcha?

Saray: si mira Xavi, allí hay muchos negros, y se ve que compran mucho y venden mucha droga, cada bola de coca en base de Crack 5 euros, la de grano 10 euros y la de heroína a 5 euros, y si iba a la gitana tenía que pillar 30, 40 o 50 euros.

Xavi. ¿la calidad?

Saray: la de ahí muy mala, pero con poco dinero te quitabas el mono, pero querías más y todo a empezar, pero es veneno, te cambia la cara, ves imaginaciones, que tu familia te ha dejado, a ver policía, yo fumaba en casa y como acababan de robar me quedaba con la imaginación que la policía me perseguía y escuchaba las sirenas y to y le decía a mi madre “*no abras, no abras mama, no abras y yo cogía a un cuchillo y mi madre me decía nena que es la vecina*”; y mi casa muy revuelta porque mi hermano Gabriel y yo que éramos unos perdíos pues igual, pero donde yo más he aprendido ha sido en el barrio. Es que la droga esa el Crack ese, te pide más, más y más, más, tenías que buscarte la vida, a lo mejor un millón de pesetas te lo fumas en una hora, y la heroína es otra cosa, pero es que el Crack, te pide más, más y más (...); Mira el Crack la que se fuma en la botella, la base y la coca en cruda que es cristal. Sabes es que los negros le echan matarratas y to eso, y eso te agarra, te agarra.

Saray: salgo de Pi Grós, y vuelvo de nuevo a las drogas y mi padre no quiere saber nada más de mi, bueno si quiere saber pero me hace ver que no, pa ver si me dejo las drogas, y me fui a las cañas, y vinieron con la policía a buscarme y las fotografías, y me montaban en la furgoneta y mi madre me cacheaba, pero yo llevaba la droga muy escondía, y yo les decía que se fueran o les tiraba piedras a la cabeza (...) y mandaron la policía y la policía me dijo que me llevaron a la comisaría, pa darme miedo y me llevaron a un centro de rehabilitación, estuve dos días y ya me enganché y me escapé (...).

Xavi: ¿Cómo te apañabas en las cañas?

Saray: yo robaba me quitaba el mono, y luego iba a los chinos y me compraba unas zapatillas y eso, y luego me iba al Hospital Arnau y me duchaba, había médicos que ya me conocían, y luego al mercadona y robaba un paquete jamon york y un pan, o eso (...).

Xavi: ¿vivías sólo en las cañas?

Saray: si, pero yo tenía mi sitio, y si querían entrar a la tienda pues me tenían que pagar (...) allí se pagaba por to, igual que en el chino, allí se paga por to, allí había mucha gente en las cañas, hasta muertos había allí enterraos y to, gitanos, rumanos, negros, moros, de to e hubo una matanza de negros contra rumanos y es que los rumanos se dedicaban a pagar por la noche a los negros con billetes falsos, y los negros lo vieron y se liaron a tiros y les decía “*vosotros habéis colocao billetes falsos*”, y allí a tiros unos y otros, y muertos y to (...).

Xavi: pero por allí está siempre la policía

Saray: si, siempre con motos, caballos, pero los negros tienen los *machacas*, que los avisan de la policía y ellos se meten en las acequias, tiran lo que llevan, o se esconden allí.

Xavi. ¿los negros consumen?

Saray: ninguno, ninguno, ellos están fuertes, con buenas ropas y nosotros muriéndonos de hambre; me alegré mucho cuando los pillaron (...) yo les decía que nos vendéis mierda, y ellos me decían "*nosotros no te ponemos la pistola en la cabeza pa que vengas a pillar*" y tienen razón, si no pillaba ahí, sería en el chino u otros sitios, pero me alegré cuando los pillaron y los trajeron todos aquí.

Xavi: ¿Cuándo es el primer centro que entras?

Saray: la Colonia, con 12 años, 2 abiertos y 2 cerraos, y me fugué del semiabierto, y me enviaron al cerraos me dieron libertad vigilada, y incluso me llevaban para que me sacara el permiso de conducir de la moto.

Xavi. ¿estuviste bien?

Saray: Godella lo veo mejor que Mariano Ribera o Pi Grós, y los educadores son buena gente y tratan bien, o como los otros; porque te trataban bien como si fuera un campamento, no como si fuera un reformatorio.

Xavi: ¿Qué te acuerdas?

Saray: me acuerdo de J.J., de Lourdes; la verdad Xavi es que es el unico centro en el que he estao bien, te daban apoyo, te animaban y en los otros no te dan ni conversación, sino que te portabas mal y te pinchaban pa encerrarte en el chabolo y Godella era como un colegio, te portabas mal y te castigaban no dándote el cigarro o las chuces, y en el Pi Gros te pegaban o te lo quitaban todo, eso era más cruel, más cárcel.

Xavi: ¿después de Godella sales en L.Vigilada?

Saray: y como no cumplía con la L.Vigilada y robaba, me metieron a Pi Gros en Castelló, el de L.V. era Pepe, era un cielo, venían a mi casa (...) pero yo pasaba de él, y incluso yo iba donde la asistente iba a buscar a Pepe pa que me llevara a mi casa y el me llevaba y le decía a mi padre "*no pegues a la chiquilla que ella quiere cambiar, que ha venio para pedimos un centro*" el me metió en el Centro de Día (...)

Xavi. ¿Qué tal el centro?

Saray: bien el centro me gustaba y estuve un año o año y medio, pero cuando yo consumía no iba, me ponían falta, y tenía que mear en el bote, cogía a una chica de jardinería y ella llenaba el bote, y entonces se dieron cuenta y me acompañaban al baño, si es que yo he inventa to, y entonces ya me daba positivo, y decían vamos hablar con Pepe, y te vamos a meter en el centro de Bétera que era un centro cerraos, me llevaron pa que lo viera y me decían que allí pinchaban a los chicos pa que no consumieran y ya les dije que yo no (...) y vuelvo al centro pero lo dejo y ya al Pi Gros, y allí cuando está te acuerdas de Godella, porque allí te dan cariño y te cuidan (...) y Pi Gros es una cárcel, bueno ahora estoy en la carcel pues aquello es peor, yo prefiero estar aquí que allí (...) allí te pegan, te maltratan, te pinchan pa meterte tiempos (...) yo prefiero estar aquí, y las educadoras eran malas, no hablaban contigo, no te apoyan (...) yo he visto estar en un partido jugar a fútbol y viendo como los de seguridad le estaban pegando a un menor (...) porque luego los de seguridad son otra cosa (...) ese centro lo tenían que quitar.

Xavi. ¿Actividades?

Saray: En Godella por la mañana te levantas, bajas al comedor y tienes el desayuno preparao, lo que tu quieras, luego subes arriba te duchas, te pones el

chándal de deporte, haces unas vueltas, luego escuela, luego almuerzas y otra vez algo de deporte, comes y a las 15:00 la siesta y que quieres ver un poco la tele, o escribir, pues a eso después yo veía la novela, jajaja, la de Gata Salvaje. Y luego a escribir cartas, o a dibujar o jugar al parchís, es que te trataban bien y me llevaba bien.

Xavi. ¿aunque te fugaste?

Saray: si eso son otra cosa, porque de verdad es que yo estaba muy bien en Godella, y cuando me fugue y me trajeron mis padres (...) luego ya a Pi Gros y como yo era de València, después 2 años y medio, entre 15 y 17 años, y luego al Mariano Ribera. Sabes yo me portaba bien y a los 3 o 4 meses salía en Libertad Vigilada, con Pepe y *"venga Fdo no le pegues si con eso no se arregla na y la chiquilla me ha dicho que va a cambiar, si le pegues va a ser más rebelde, que es muy niña"* y mi padre decía *"Pepe, si es que le tengo que pegar, mira, detrás de una cosa me hace otra, la tengo que llevar a un centro"*, y mi madre decía *"allí en el centro te van a rapar la cabeza, te van a violar, mejor aquí en tu casica, con tus hermanos a la escuela"*; y el Mariano Ribera era igual que el Pi Gros, es que es una cárcel, y entonces tienes seguridad y te reducen, igual que aquí, pero aquí mejor, en la colonia pues si te llevas una torta es de los educadores y por cosas que tocan (...) y no les importa pegarte, como aquí, como aquí (...), que a un chiquillo me acuerdo que le pusieron la cara mora, se ponen guantes negros pa no dejarte las marcas de ellos y te pegan como aquí Xavi, como aquí (...) o por decir una palabrota, te encierran, y hablar de tu vida te encierran otra vez (...), es que te encierran por todo. Una vez dije "joder" y 2 días encerra en el chabolo, comiendo allí dentro y to (...).

Xavi. Se lo dijiste al abogado?

Saray: pero no me creía, bueno se lo decía cuando estaba fuera, porque dentro me daba miedo porque igual si decías algo te podían pegar una paliza, o llevarte pa Alicante, y se lo decía cuando estaba en la calle, pero como ya estaba fuera y mi madre me decía *"no digas na, que ellos se enteran y te volverán a pegar, y a los drogadictos no os creen a ninguno"*; y las reducciones Xavi, te hacían reducciones y ala aguántate un rato grande, y te hacía daño; y yo quería que me llevaran a Godella, pero me decían que no, que no, que tenía quedarme allí, y yo decía si están juntos, porque no me puedo ir al otro, y allí estuve 3 meses, incluso cuando me dieron libertad estaba pegando partes (...) y allí todo eran partes (...) y te reducían y no puedes decir na, na. Y me acuerdo de uno que le pegaron y se escuchaba *"soldadme, no me peguéis, no me peguéis"* no puede hablar ni de tu familia, sólo puedes hablar de lo que haces hay y yo eso no lo entendía, no puedes hablar de na, de tus cosas, de la calle, de tu familia, sólo de lo que haces ahí (...), no es como Godella que hablas de cosas, que te hablan, te ríes, no sé, tampoco es que te dejen hablar de los robos y eso, pero puedes hablar de las cosas, de la familia, con la educadora, ella saca temas y (...) jugabas con los educadores, una partida de parchís, cartas, le contabas cosas de tu familia,

Xavi: ¿Qué era un día allí? ¿la escuela? ¿actividades?

Saray; pues na (...) todos los días lo mismo, te levantabas, desayunabas, la escuela, que era muy pequeña (...)

Xavi: ¿describeme tu barrio?

Saray: mi barrio es una carretera arriba, una parada de autobús, unas escaleras muy grandes, aquí hay casas de gitanas y al fondo de todo hay un lugar de chatarra, y luego por aquí venden droga, por allí también, luego hay un bar donde venden droga, lumbres por la noche, y venden droga (...) es un barrio como La Coma, la verdad es que La Coma ha mejorado mucho en todo, pero no en lo de vender droga, en eso sigue igual, es que es dinero fácil (...) en el barranco se vende mucho, casi todos gitanos, pero también "quinquilleros".

Xavi. ¿vivir en ese barrio, que te ha supuesto?

Saray: claro, es que un niño crece en un barrio, mi madre y mi padre no son drogadictos, pero en ese barrio lo ves todo, hay gente que es más lista y no cae, pero hay gente que es más débil y cae (...); Xavi hoy se ha ido una en libertad después de 14 años, y está muy triste que no puede estar en la calle, se fue tres días y al día siguiente volvió y nos dijo que no sabía estar en la calle, y es que se lo ha comido a pulso (...) si se salen y se sienten agobiados porque antes salían con la droga y pa robar, y ahora claro salen con una mano adelante y otra atrás y claro así no puede ser (...) y decía estoy por robar y que me vuelvan a meter (...) ahora que hago yo decía (...) yo me quiero ir de ésta cárcel, me quiero ir a Soto, cuando saquen al niño, yo me voy porque allí salen antes de permiso, es que esté centro no es buena, es conflictiva y allí las cosas están mejor (...) y aquí me ha puesto dos meses de observación por una pelea aquí en el patio, porque nos pegamos una paliza las dos y como aquí hay chivatas, pues ya ves (...); por aquí te tienes que callar porque sino hacen malos informes y lo pierdes todo (...), es que las funcionarias algunas son que parece que quieren que lo lleves mal.

Xavi. ¿Y tú hermano como le va?

Saray: pues bien, se ha dejado las drogas, ahora trabaja en la cárcel, se casó tiene tres niños, esta allí llevando el economato.

Xavi. ¿Esto te prepara para tu vida de después?

Saray: está entrada que he tenido sí, porque entré embarazada y he tenido mi hijo y todo iba bien (...) la verdad es que entré cuando lo llevaba bien, ya mi marido me había quitado de las drogas y me bajaron las causas y ahora ya ves (...) si es que así pasa, las cosas bajan pues cuando bajan (...) lo de mi hijo es que me ha hecho cambiar mucho, porque quieras o no tienes tu hijo (...) ahora se me caen las lágrimas de pensar en mi hijo, y ahora me quiero quitar de todo (...).

Xavi: dices que el barrio un poco te lleva a ti y a tu hermano, pero a los otros no?

Saray: pues es que éramos los más débiles digo yo, mis hermanas han tirado pa adelante (...)

Xavi: ¿Cómo ven tus hijos un marido negro y un nieto mulato?

Saray: hay mi mulatito, que es muy guapo, y mi padre lo ven bien, ya se han hecho (...) Xavi ¿hay mucho racismo?

mira mi marido ha estado trabajando en una obra pero le pagan menos que a los españoles, ¿Por qué? Porque es negro (...) yo no soy racista (...) bueno en los módulos no veas.

Xavi. ¿has estado en el centro de día y en la UCA?

Saray: mira la UCA es una trampa, porque la Metadona te engancha, pero yo iba porque el juzgado me metió en la UCA y en el Centro de Día, bueno fue

Pepe, que habló con el Juzgado (...) mejor el centro de día porque hay haces cosas, te dan charlas, te rehabilitan, pero en la UCA no solo la Metadona (...).

Xavi: ¿Qué tal los permisos?

Saray: los permisos se han puesto mal, cuando mi abuela se estaba muriendo no me lo dieron aunque fuera acompañada por la Guardia Civil (...);

ANEXO SÉPTIMO: TABLAS COMPLEMENTARIAS CAPÍTULO 8

Tabla 8.3.- Población reclusa por sexo en el periodo 2001 – 2008.

AÑO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
2001	43.666	3.905	47.571
2002	47.750	4.132	51.882
2003	51.686	4.410	56.096
2004	54.805	4.570	59.375
2005	56.291	4.763	61.054
2006	58.912	5.109	64.021
2007	61.508	5.592	67.100
2008	67.608	5.950	73.558

Fuente: Anuarios MIR. (2001-2008).

Tabla 8.4.- Menores detenidos por la Policía (2001-2005)

2001	2002	2003	2004	2005
26.504	26.670	24.309	23.884	22.573

Fuente: Anuarios MIR (2001-2005).

Tabla 8.5.- Antecedentes policiales o de institucionalización

	2001	2002	2003	2004	2005
Antecedentes policiales	4.637	5.683	5.493	5.093	4.800
En establecimientos penitenciarios	325	199	214	184	186
En establecimientos tutelares	2.114	2.244	1.931	1.480	1.230
En centros de desintoxicación	102	50	52	40	43
En ninguno	6.680	6.181	5.365	5.020	4.269
Se desconoce	14.326	14.441	12.899	13.392	12.944

Fuente: Anuarios MIR (2001-2005).

Tabla 8.6.- Diligencias preliminares. Art. 16

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Alicante	5.882	5.427	6.188	6.386	5.975	6.164	8.131
Castellón	1.595	1.190	1.107	1.107	1.483	1.643	1.719
Valencia	4.165	8.001	6.501	6.501	10.703	10.830	11.489
C. Valenciana	11.642	14.618	13.796	13.796	18.161	18.637	21.339
España	100.176	98.577	96.945	96.945	105.262	110.236	108.720

Fuente: Memorias FGE. (2001-2007)

Incremento	Alicante	Castellón	Valencia	C. Valenciana	España
[%]	49,8	44,4	43,6	46	10,3

Tabla 8. 7.- Número de personas a las que se ha aplicado la LO 5/2000⁵³⁰

	2001	2002	2003		2004		2005		2006		2007	
	Agrup.	Agrup.	14-15	16-17	14-15	16-17	14-15	16-17	14-15	16-17	14-15	16-17
Alicante	N/C ⁵³¹	6.843	3.415	3.689	3.489	3.865	3.475	3.239	3.734	2.923	3.214	3.095
Castellón	1.582	804	143	236	555	436	601	592	838	600	928	679
Valencia	5.588	7.042	3.194	3.016	4.077	3.316	4.907	3.498	4.328	3.379	5.008	3.644
C. Valen.	7.170	14.689	6.752	6.941	8.121	7.617	8.983	7.329	8.900	6.902	9.150	7.418
España	98.272	92.787	33.772	46.401	41.465	50.947	42.460	47.247	43.284	51.661	42.848	52.451

Fuente: Memorias FGE. (2001-2007)

Incremento	Alicante	Castellón	Valencia	C. Valenciana	España
[%]	-7,8	99,9	22,9	12,79	2,7

Tabla 8.7-Bis. Menores de 14 años con D.P. en la provincia de Valencia.

	2003	2004	2005	2006	2007
Menor 14	1554	2042	2553	3386	4527

Fuente: Memorias Fiscalía de Menores Provincia Valencia. (2001-2007)

Tabla 8.9.- Delitos contra la vida

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Alicante	9	9	8	17	15	8	16
Castellón	3	2	0	2	2	0	3
Valencia	3	1	3	9	8	3	0
C. Valenciana	15	12	11	28	25	11	19
España	162	111	115	179	203	120	189

Fuente: Memorias FGE (2001-2007)

Incremento	Alicante	Castellón	Valencia	C. Valenciana	España
[%]	77,7	50	-100	58,3	70,2

⁵³⁰ En 2001 y 2002 se agrupan los menores por edad y en los restantes ejercicios, se establece la diferencia. En València se realiza otro análisis con respecto a los menores de 14 años.

⁵³¹ No constan datos en la memoria de la FGE del año 2001.

Tabla 8.10.- Delitos de violencia doméstica y género

	2005	2006	2007
Alicante	317	322	352
Castellón	31	13	33
Valencia	260	392	498
C. Valenciana	608	727	883
España	2.607	2.683	3.727

Fuente: Memorias FGE (2001-2007)

Incremento	Alicante	Castellón	Valencia	C. Valenciana	España
[%]	11	6,4	91,5	45,2	42,9

Tabla 8.11.- Delitos de lesiones

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Alicante	781	680	895	986	1.132	1.298	1.661
Castellón	272	177	151	274	407	405	361
Valencia	627	1.417	1.195	1.199	1.012	84	104
C. Valenciana	1.680	2.274	2.241	2.459	2.551	1.787	2.126
España	13.900	14.993	14.068	15.371	15.928	17.076	17.539

Fuente: Memorias FGE (2001-2007)

Incremento	Alicante	Castellón	Valencia	C. Valenciana	España
[%]	144,2	103,9	-92,6	-6,5	16,9

Tabla 8.12.- Delitos de libertad sexual

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Alicante	70	55	65	96	105	113	135
Castellón	30	12	19	30	20	19	16
Valencia	35	53	74	44	28	114	112
C. Valenciana	135	120	158	170	153	246	263
España	1.936	1.187	1.118	1.320	1.469	1.390	1.501

Fuente: Memorias FGE (2001-2007)

Incremento	Alicante	Castellón	Valencia	C. Valenciana	España
[%]	145,4	33,3	111,3	119,1	26,4

Tabla 8.13.- Delitos de daños

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Alicante	397	266	247	305	316	314	346
Castellón	107	71	70	63	70	100	86
Valencia	320	555	464	548	540	642	607
C. Valenciana	824	892	781	916	926	1.056	1.039
España	8.026	6.042	6.211	6.757	6.416	7.676	7.620

Fuente: Memorias FGE (2001-2007)

Incremento	Alicante	Castellón	Valencia	C. Valenciana	España
[%]	30	21,1	9,3	16,4	26,1

Tabla 8.14.- Delitos de hurtos

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Alicante	625	524	333	535	434	363	432
Castellón	104	97	84	117	106	211	214
Valencia	518	874	211	955	1.299	1587	1.968
C. Valenciana	1.247	1.495	628	1.607	1.839	2.161	2.614
España	6.990	7.241	6.248	7.135	7.420	7.705	9.294

Fuente: Memorias FGE (2001-2007)

Incremento	Alicante	Castellón	Valencia	C. Valenciana	España
[%]	-17,5	120,6	125,1	74,8	28,3

Tabla 8.15.- Delitos de robo con fuerza

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Alicante	98	764	532	543	442	413	560
Castellón	124	104	59	75	43	112	97
Valencia	696	1.030	750	743	1.156	914	983
C. Valenciana	918	1.898	1.341	1.361	1.641	1.439	1.640
España	11.329	16.424	9.017	8.839	7.861	7.793	8.448

Fuente: Memorias FGE (2001-2007)

Incremento	Alicante	Castellón	Valencia	C. Valenciana	España
[%]	-26,7	-6,7	-4,5	-13,5	-48,5

Tabla 8.16.- Delitos de robo o hurto de uso

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Alicante	587	535	459	105	236	198	320
Castellón	119	50	37	37	25	42	27
Valencia	470	882	582	473	411	487	402
C. Valenciana	1.176	1.467	1.078	615	672	727	749
España	8.540	7.038	6.798	5.168	4.677	4.573	4.418

Fuente: Memorias FGE (2001-2007)

Incremento	Alicante	Castellón	Valencia	C. Valenciana	España
[%]	-40,1	-46	-54,4	-48,9	-37,2

Tabla 8.17.- Delitos de robo con violencia e intimidación

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Alicante	436	704	578	570	506	517	470
Castellón	131	96	53	61	62	177	168
Valencia	552	1.334	1079	992	951	1.092	1280
C. Valenciana	1.119	2.134	1.710	1.623	1.519	1.786	1918
España	6.544	8.217	8.957	10.185	9.047	9.748	10.042

Fuente: Memorias FGE (2001-2007)

Incremento	Alicante	Castellón	Valencia	C. Valenciana	España
[%]	-33,2	75	-4	-10,1	22,2

Tabla 8.18.- Delitos contra seguridad de tráfico

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Alicante	70	23	28	32	35	24	46
Castellón	13	7	2	11	7	4	9
Valencia	177	180	61	49	48	74	14
C. Valenciana	260	210	91	92	90	102	69
España	2.540	1.337	742	847	794	840	1.045

Fuente: Memorias FGE (2001-2007)

Incremento	Alicante	Castellón	Valencia	C. Valenciana	España
[%]	100	28,5	-92,2	-67,1	-21,8

Tabla 8.19.- Delitos de Salud Pública

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Alicante	99	25	10	39	89	105	69
Castellón	31	12	5	7	7	8	4
Valencia	85	89	92	70	127	60	38
C. Valenciana	215	126	107	116	223	173	111
España	1.459	1.607	1.174	1.216	1.099	1.023	1.037

Fuente: Memorias FGE (2001-2007)

Incremento	Alicante	Castellón	Valencia	C. Valenciana	España
[%]	176	-66,6	-57,3	-11,9	-35,4

Tabla 8. 20.- Otros delitos.

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Alicante	0	40	96	104	1.002	1.844	2.213
Castellón	26	300	19	97	119	130	184
Valencia	0	2.943	999	110	191	1.229	137
C. Valenciana	26	3.283	1.114	311	1.312	3.203	2.534
España	6.324	11.389	20.010	13.343	13.059	16.551	14.791

Fuente: Memorias FGE (2001-2007)

Incremento	Alicante	Castellón	Valencia	C. Valenciana	España
[%]	5.432,5	-38,6	-95,3	-22,8	29,8

Tabla 8.21.- Faltas contra la propiedad, las personas y otras

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Alicante	115	974	749	1.247	1.127	1.232	900
Castellón	191	190	110	119	103	185	150
Valencia	572	504	244	59	280	132	167
C. Valenciana	878	1.668	1.103	1.425	1.510	1.549	1.217
España	16.669	21.361	21.056	24.198	21.824	25.919	25.444

Fuente: Memorias FGE (2001-2007)

Incremento	Alicante	Castellón	Valencia	C. Valenciana	España
[%]	-7,5	-21	-66,8	-27	19,1

Tabla 8.23.- Desjudicialización (Art. 18) Sobreseimiento. (Art 19, 27.4 y 30.4)

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Alicante	1.509	647	1.139	1.552	905	994	1.070
Castellón	312	215	82	84	72	87	102
Valencia	624	1.316	1.475	1.140	968	969	1.160
C. Valenciana	2.445	2.178	2.696	2.776	1.945	2.050	2.332
España	18.732	25.479	23.679	22.265	20.419	22.295	18.214

Fuente: Memorias FGE (2001-2007)

Incremento	Alicante	Castellón	Valencia	C. Valenciana	España
[%]	65,4	- 52,5	- 11,8	7,1	-28,5

Tabla 8.24.- Medidas dictadas. Libertad vigilada

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Alicante	54	179	416	463	508	444	401
Castellón	29	87	107	157	214	160	110
Valencia	234	485	570	444	593	532	384
C. Valenciana	317	751	1.093	1.064	1.315	1.136	895
España	2.207	5.540	6.786	7.340	7.729	7.655	8.218

Fuente: Memorias FGE (2001-2007)

Incremento	Alicante	Castelló	Valencia	C. Valenciana	España
[%]	124	26,4	- 20,8	19,1	48,3

Tabla 8.25.- Medidas dictadas. PSBC

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Alicante	40	89	126	270	347	286	237
Castellón	1	7	15	64	75	87	45
Valencia	7	11	30	181	246	264	152
C. Valenciana	48	107	171	515	668	637	434
España	1.089	3.336	4.121	5.840	6.538	7.195	7.012

Fuente: Memorias FGE (2001-2007)

Incremento	Alicante	Castellón	Valencia	C. Valenciana	España
[%]	166,3	542,9	1.281,8	305,6	110,2

Tabla 8. 26.- Medidas dictadas. Amonestación

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Alicante	8	32	15	4	17	16	2
Castellón	15	29	38	38	25	39	20
Valencia	3	35	20	228	218	153	92
C. Valenciana	26	96	73	270	260	208	114
España	831	1.390	1.117	1.510	1.674	1.425	1.634

Fuente: Memorias FGE (2001-2007)

Incremento	Alicante	Castellón	Valencia	C. Valenciana	España
[%]	- 93,75	- 31	162,8	18,7	17,5

Tabla 8.27.- Medidas dictadas. Privación permisos y licencias

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Alicante	3	1	N/C	0	1	N/C	1
Castellón	N/C	N/C	2	2	4	3	3
Valencia	N/C	58	14	15	5	10	18
C. Valenciana	3	59	16	17	10	13	22
España	61	178	185	175	186	167	212

Fuente: Memorias FGE (2001-2007)

Incremento	Alicante	Castellón	Valencia	C. Valenciana	España
[%]	0	50	- 68.9	-62,8	19,1

Tabla 8.28- Medidas dictadas. Otras

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Alicante	49	47	66	93	151	99	98
Castellón	1	16	41	34	22	24	12
Valencia	N/C	N/C	150	336	78	60	0
C. Valenciana	50	63	257	463	251	183	110
España	231	720	1.521	1.757	1.461	1.510	1.838

Fuente: Memorias FGE (2001-2007)

Incremento	Alicante	Castellón	Valencia	C. Valenciana	España*
[%]	108,5	-25	-99,5	74,6	155,2

Tabla 8.29.- Medidas dictadas. Internamiento en semiabierto

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Alicante	30	11	176	408	279	316	198
Castellón	10	32	22	21	41	70	42
Valencia	77	215	242	207	168	146	38
C. Valenciana	117	258	440	636	488	532	287
España	762	1.989	2.643	3.342	3.528	3.371	3.200

Fuente: Memorias FGE (2001-2007)

Incremento	Alicante	Castellón	Valencia	C. Valenciana	España
[%]	1.700	31,2	- 82,3	11,2	60,8

Tabla 8.30.- Medida dictada. Permanencia de fin de semana

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Alicante	20	42	41	68	29	18	10
Castellón	N/C	20	6	23	10	8	10
Valencia	4	28	205	68	121	63	96
C. Valenciana	24	90	252	159	160	89	116
España	415	947	1.826	1.923	1.998	1.999	2.180

Fuente: Memorias FGE (2001-2007)

Incremento	Alicante	Castellón	Valencia	C. Valenciana	España
[%]	-76,2	- 50	242,8	28,8	130,2

Tabla 8.31.- Medida dictada. Internamiento cerrado

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Alicante	5	6	40	100	36	25	22
Castellón	12	5	12	4	12	2	11
Valencia	23	110	101	70	70	46	40
C. Valenciana	40	121	153	174	118	73	73
España	516	1.081	1.160	1.219	1.523	1.099	961

Fuente: Memorias FGE (2001-2007)

Incremento	Alicante	Castellón	Valencia	C. Valenciana	España
[%]	266,6	220	- 63,6	-39,6	- 11,1

Tabla 8.32.- Medida dictada. Internamiento terapéutico

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Alicante	25	47	23	59	49	29	22
Castellón	10	5	2	0	1	2	11
Valencia	2	43	51	31	29	45	40
C. Valenciana	37	95	76	90	79	76	73
España	213	482	219	291	251	297	236

Fuente: Memorias FGE (2001-2007)

Incremento	Alicante	Castellón	Valencia	C. Valenciana	España
[%]	- 53,1	120	-6,9	-23,1	-51

Tabla 8.33.- Mediaciones de la provincia de Valencia

	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Realizadas	39	267	453	420	403	499
Solicitadas	NC	NC	NC	403	601	488

Fuente: Memorias Fiscalía Menores Provincia Valencia. (2001-2007)

Tabla 8.34.- Resultados mediación de 2007 en provincia de Valencia

NO SATISFATORIOS. 140	No viables por no reconocer	47
	No viable por no asistir	18
	No viable por otros	13
	Archivados y/o prescritos	62
SATISFATORIOS: 359	Disculpas	182
	Avenencia	112
	Reparación económica	65

Fuente: Memorias Fiscalía Menores Provincia Valencia. (2001-2007)

Tabla 8.35.- Medidas privativas, no privativas y cautelares en la C. Valenciana. (2003-2008)

C. VALENCIANA		2003	2004	2005	2006	2007	2008	TOTAL
Privativas de libertad	I. Cerrado	84	128	131	156	129	136	764
	I. Semiabierto	198	457	603	713	491	487	2949
	I. Abierto	11	14	21	28	12	14	100
	I. Terapéutico	39	82	101	121	91	123	557
	Perman. F/S Centro	40	97	50	49	35	33	304
	Perman. F/S Domicilio	44	39	62	110	69	57	381
No privativas de libertad	Trat. Ambulatorio	9	11	16	22	6	11	75
	Asist. Centro Día	1	3	5	8	5	9	31
	Libertad Vigilada	641	1229	1786	2152	1944	2412	10164
	Conviv. otra persona/ grupo	6	11	26	20	35	72	170
	PBC	85	308	499	708	576	585	2761
	T. Socioeducativas	11	47	101	263	124	247	793
	Prohib aprox/comunic.	0	0	0	0	3	9	12
Cautelares	Internamiento	320	313	344	344	401	440	2162
	Otras medidas	186	258	239	362	348	393	1786
TOTAL		1675	2997	3984	5056	4269	5028	

Fuente: D.G. de Justicia y Menor. (2003-2008)

Tabla 8.36.- Medidas privativas, no privativas y cautelares en la provincia de Valencia. (2003-2008)

PROVINCIA VALENCIA		2003	2004	2005	2006	2007	2008	TOTAL
Privativas de libertad	I. Cerrado	61	80	97	94	72	64	468
	I. Semiabierto	143	247	333	343	214	285	1565
	I. Abierto	6	8	18	14	4	7	57
	I. Terapéutico	16	35	42	59	60	52	264
	Perman. F/S Centro	25	44	32	32	23	27	183
	Perman. F/S Domicilio	34	42	70	93	56	59	354
No privativas de libertad	Trat. Ambulatorio	5	5	10	11	5	8	44
	Asist. Centro Día	1	2	4	5	3	4	19
	Libertad Vigilada	438	681	928	1134	810	1031	5022
	Conviv. otra persona/ grupo	1	3	6	13	31	65	119
	PBC	22	83	149	196	167	198	815
	T. Socioeducativas	3	31	70	77	88	173	442
	Prohib aprox/comunic.	0	0	0	0	1	4	5
Cautelares	Internamiento	113	79	111	135	171	152	761
	Otras medidas	39	38	41	55	82	116	371
TOTAL		907	1378	1911	2261	1787	2245	

Fuente: D.G. de Justicia y Menor. (2003-2008)

Tabla 8.37.- Medidas privativas, no privativas y cautelares en el municipio de Valencia. (2003-2008)

MUNICIPIO VALENCIA		2003	2004	2005	2006	2007	2008	TOTAL
Privativas de libertad	I. Cerrado	30	31	40	43	57	29	230
	I. Semiabierto	57	97	134	144	78	141	651
	I. Abierto	2	2	5	6	3	3	21
	I. Terapéutico	6	10	12	22	17	18	85
	Perman. F/S Centro	3	8	7	2	6	9	35
	Perman. F/S Domicilio	2	13	26	36	19	18	114
No privativas de libertad	Trat. Ambulatorio	0	1	2	2	1	3	9
	Asist. Centro Día	0	1	3	2	2	1	9
	Libertad Vigilada	90	180	280	357	231	247	1385
	Conviv. otra persona/ grupo	0	1	2	9	12	29	53
	PBC	2	9	32	60	42	58	203
	T. Socioeducativas	0	13	22	24	26	40	125
	Prohib aprox/comunic.	0	0	0	0	0	0	0
Cautelares	Internamiento	49	33	46	63	NC	NC	191
	Otras medidas	14	19	26	27	NC	NC	86
TOTAL		255	418	637	797	494	596	

Fuente: D.G. de Justicia y Menor. (2003-2008)

Tabla 8.38.- Centros de Reeducción, Comunitat Valenciana

Centro	Titularidad y gestión	Plazas	Régimen y ámbito personal
Centro de Reeducción "Pi Gros" Castellón	Generalitat Valenciana y gestión privada	47	Medidas cautelares y firmes en todos los regímenes y edades.
Centro de Reeducción "Colonia San Vicente Ferrer". Burjassot. Valencia	Generalitat Valenciana y gestión mixta del centro	72	Medidas cautelares y firmes en los regímenes abiertos y semiabiertos de 14-18 años, y en régimen cerrado de 14-16 años
Centro de Reeducción "Pi i Margall". Burjassot. Valencia	Generalitat Valenciana y gestión privada	20	Internamientos terapéuticos de salud mental (preferentemente). Medidas cautelares y firmes en regímenes semiabiertos y cerrados, y en todas las edades
Centro de Reeducción "Mariano Ribera". Burjassot. Valencia	Generalitat Valenciana y gestión privada	60	Medidas cautelares y firmes en todos los regímenes y edades.
Centro de Reeducción "La Villa". Villena. Alicante	Titularidad y gestión privadas	60	Medidas cautelares y firmes en todos los regímenes y edades.
Centro de Reeducción "Els Reiets". Alicante	Generalitat Valenciana y gestión privada	70	Medidas cautelares y firmes en todos los regímenes y edades.
Centro de Reeducción "Jaume I". Picassent. Valencia	Titularidad y gestión privadas.	50	Medidas cautelares y firmes en todos los regímenes y edades.
Comunidad Terapéutica "La Quintanilla". Yecla. Murcia	Titularidad y gestión privadas.	10	Internamientos terapéuticos de drogas.
Centro de Reeducción "La Zarza". Abanilla. Murcia	Titularidad y gestión privadas.	10	Medidas cautelares y firmes en todos los regímenes de 14 y 15 años.

Fuente: D.G. de Justicia y Menor. Generalitat Valenciana.

Tabla 8.39.- Aportación de las instituciones. (2001-2008)

Año	Aportación Consellería (€)	Aportación Ayuntamientos (€)	Coste Total Programa (€)	Entidades Colaboradoras	Núm. Técnicos
2001	1.012.576,73	240.937,56	1.253.514,29	24	68
2002	1.107.108,93	250.623,06	1.357.741,99	23	65
2003	1.523.268,63	6.792,58	1.530.061,21	23	69
2004	1.662.906,05	7.269,23	1.670.175,20	25	69
2005	1.716.086,30	7.291,15	1.723.377,45	23	69
2006	1.854.596,82	6.986,66	1.862.583,48	23	76
2007	2.071.690,00	8.589,45	2.080.279,45	25	81
2008	2.071.690,00	1.371,41	2.073.061,41	28	86

Fuente D.G. de Justicia y Menor. Generalitat Valenciana.

ANEXO OCTAVO. TABLAS COMPLEMENTARIAS CAPITULO 9

Tabla 9.14.- Tipología de delitos, nº de adolescentes y nº de delitos cometidos.

CÓDIGO	TIPO DE DELITO	Adolescentes con ese delito		Nº de delitos cometidos	
1	Robo con fuerza	74	11%	152	13%
2	Robo de uso de vehículo de motor	53	8%	107	9%
3	Falta	17	2%	19	2%
4	Hurto	44	6%	58	5%
5	Delito de resistencia	8	1%	11	1%
6	Robo con intimidación	164	23%	353	31%
7	Uso de armas	26	4%	46	4%
8	Trato degradante	7	1%	8	1%
9	Lesiones	107	15%	149	13%
10	Delito contra la libertad sexual	9	1%	11	1%
11	Malos tratos familia	38	5%	64	6%
12	Conducción temeraria	9	1%	12	1%
13	Delito desobediencia	13	2%	13	1%
14	Delito contra salud pública	3	0%	3	0%
15	Delito amenazas	36	5%	42	4%
16	Delito de atentado	11	2%	13	1%
17	Delito de daños	18	3%	20	2%
18	Allanamiento de morada	4	1%	4	0%
19	Detención ilegal	10	1%	12	1%
20	Falsedad documento mercantil	2	0%	2	0%
21	Acusación falsa	1	0%	1	0%
22	Receptación	3	0%	3	0%
23	Falsedad documental	2	0%	2	1%
24	Tenencia de armas	1	0%	1	0%
25	Uso medios peligrosos	20	3%	23	0%
26	Falta de malos tratos	2	0%	2	0%
27	Quebrantamiento	8	1%	11	1%
28	Trato degradante a familia	5	1%	5	0%
29	Apropiación indebida	1	0%	1	0%
30	Delito de violación	2	0% (0,28%)	4	0% (0,34%)
Total		698		1152	

Tabla 9.15.- Medidas impuestas a los/as adolescentes

CÓDIGO	TIPO DE MEDIDA	Nº adolescentes con esa medida		Nº de medidas de ese tipo	
1	L.V. con contenido laboral	79	14%	108	13%
2	L.V. sin contenido	127	23%	214	25%
3	Internamiento cerrado + L.V.	47	8%	75	9%
4	Prest. servicio beneficio comunidad	89	16%	112	13%
5	Permanencia fin de semana	26	5%	33	4%
6	Internamiento en semiabierto + L.V.	79	14%	164	19%
7	L.V. interv familiar y cont. laboral	4	1%	4	0%
8	Tareas socioeducativas	25	4%	35	4%
9	Privación permiso conducir	6	1%	7	1%
10	Convivencia con grupo educativo	7	1%	8	1%
11	Tratamiento ambulatorio	3	1%	3	0%
12	L.V. Centro ocupacional	1	0%	1	0%
13	Internamiento TSA	10	2%	15	2%
14	Fin de semana centro	3	1%	3	0%
15	L.V. con interv. familiar y trat. desháb.	2	0%	2	0%
16	L.V. con cont. laboral y orient. ocio	1	0%	1	0%
17	L.V. con interv. familiar y salud mental	1	0%	2	0%
18	L.V. con tratamiento psicológico	11	2%	11	0%
19	L.V. con terapia sexual	2	0%	2	0%
20	Internamiento en T.C. + L.V.	5	1%	6	1%
21	L.V. con curso educación vial	2	0%	2	0%
22	L.V. prohibición de acercarse	4	1%	4	0%
23	L.V. con asistencia centro día	8	1%	8	1%
24	L.V. con terapia familiar	9	2%	14	2%
25	L.V. con tratamiento deshabitación	5	1%	5	1%
26	Internam. abierto + L.V.	2	0%	3	0%
27	Centro de día	2	0%	2	0%
28	Amonestación	1	0%	1	0%
29	L.V. centro educativo	1	0%	1	0%
Total		562		846	

ANEXO NOVENO: FRAGMENTOS EN CATALÁN-VALENCIAN O TRADUCIDOS AL CASTELLANO, CAPITULO 10

SECCIÓN PRIMERA EL ESCENARIO SOCIAL

Fragmento página 543

“La delinqüència ha anat democratitzant-se, hui en dia no la podem unir a marginació” (EETTM-1)

“La delincuencia ha ido democratizandose, hoy en día no la podemos unir a marginación” (EETTM-1)

Fragmento página 544

“Quan nosaltres arribarem ací la major part de la població era gitana i clans familiars” (ECOLE-1)

“Cuando nosotros llegamos aquí la mayor parte de la población era gitana y fundamentalmente clanes familiares (ECOLE-1)”.

Fragmento página 544

“Està relacionat amb les famílies d'extracció social baixa. Generalment, gent que s'ha passat la vida en residències de menors, acaba a Godella. I és molt difícil treballar amb una persona que ha estat tota la vida institucionalitzada que amb una que no”. (ECOLE-1)

“Se halla relacionado con familias de extracción social baja. Generalmente, personas que se han pasado la vida en residencias de menores y termina en Godella. Y es muy difícil trabajar con una persona que ha estado toda la vida institucionalizada” (ECOLE-1)

Fragmento página 545

“És com imitar als xics; com que abans els xics fumaven més, etc, si faig això es com que sóc més valenta. I tenen mateixes característiques que els xavals, problemes amb els estudis, famílies que treballen i no presten massa atenció i control a la seua filla” (EMAE-2)

“Es como imitar a los chicos; como que antes los chicos fumaban más, etc., si hago eso es como que soy más valiente. Y tienen las mismas características que los chavales, problemas con los estudios, familias que trabajan y no prestan demasiada atención y control a su hija” (EMAE-2)

Fragmento página 546

“A vore subsaharians, sudamericans i rumans, eixos serien pràcticament la totalitat, potser que hi haja alguns de la Unió Europea, però això és molt rar (...) els rumans que tinc són gitanos” (EMAE-2)

“A ver subsaharianos, sudamericanos y rumanos, esos serian prácticamente la totalidad, puede ser que haya algunos de la Unión Europeo, sin embargo es muy raro (...) los rumanos que tengo son gitanos” (EMAE-2)

Fragmento pàgina 546

“Els del Magrib són xavals sense família aquí i que han de buscar-se la vida. Els de romania crec que es preocupen més el seus pares, encara que siga per a robar. Estan connectats en màfies. Entre els llatinoamericans també cal distinguir, per exemple, em sorprenen famílies uruguaies perquè són cultes i formades” (EETTM-1)

“Los del Magreb son chavales sin familia aquí y que han de buscarse la vida. Los de Rumania creo que se preocupan más sus padres, aunque sea para robar. Están conectados con mafias. Entre los latinoamericanos cabría distinguir, por ejemplo, me sorprenden familias uruguayas porque son cultas y formadas”. (EETTM-1)

Fragmento pàgina 549

“El tema de la separació dels pares, que la separació els afecta, desestabilitza, n’hi ha molt de joc en desestabilitzar un a l’altre, en desautoritzar-se i no prendre decisions conjuntes, els xavals fan lo que volen, i això costa molt, es que tenen molt de lastre, recel i discòrdia entre ells; les mares protectores i pares perifèrics que exculpen sempre al seu fill” (EMAE-2)

El tema de la separación de los padres, que la separación los afecta, desestabiliza, hay mucho en juego en desestabilizar al otro, en desautorizarse y no tomar decisiones conjuntas, los chavales hacen lo que ven, y eso cuesta mucho, tienen mucho lastre, recelo y discordia entre ellos; las madres protectoras y padres periféricos que exculpan siempre a su hijo. (EMAE-2)

Fragmento pàgina 550

“N’hi ha hagut canvis, els temes de les relacions dels pares i els fills, els pares no saben com relacionar-se, no saben com entrar-los, li ho donen tot, no exigixen massa, <és tinc i et calles>, ixe tema de la comunicació dels pares, és molt gran” (EMA-2)

“Ha habido cambios, las relaciones entre los padres y los hijos, los padres desconocen como relacionarse, no saben como entablar la comunicación, se lo dan todo hecho, no exigen nada, <es toma y calla>, ese tema de la comunicación de los padres, es muy importante” (EMA-2)

Fragmento pàgina 550

“És cert que en molts casos els pares han renunciat a ser els educadors dels seus fills, potser ho viuran com a principi però com a pràctica diària, és el principi de <deixar fer> o de <pare-amics>. (EETTM-1)

“Es cierto que en muchos casos los padres han renunciado a ser educadores de sus hijos, puede ser lo vivirán como principio pero como práctica diaria, es el principio de <dejar hacer> o de <padres-amigos>”. (EETTM-1)

Fragmento página 551

“En el sud-americans el grup de família està present, i és <amb el meu xiquet fins a la mort>, encara que després és un desastre (...) després a casa fan el que volen, per motius de treball fins a les celles i no tenen temps de preocupar-se d'ells” (ECOLE-1)

“En los sudamericanos, el grupo de familia está presente, y se muestra <con mi hijo hasta la muerte>, aunque después sea un desastre (...) después en casa hacen lo que quieren, por motivos de trabajo hasta las cejas y no tienen tiempo de ocuparse de ellos” (ECOLE-1)

Fragmento página 554

“Quan vaig començar, la delinqüència era marginació. El barri de la Plata, Barona, LLum, La Coma eren barris de delinqüència” (...) ara hi ha gent complint presó, reformatori, però ha canviat. Ara ja no es pot dir que hi haja barris.” (ETTM-1)

“Cuando empecé, la delincuencia era marginación. El barrio de la Plata, Barona, la Luz, La Coma eran barrios de delincuencia (...) ahora hay gente en la cárcel, en el reformatorio, pero las cosas han cambiado. Ahora ya no se puede decir que haya barrios” (ETTM-1)

Fragmento página 556

“Hi ha una cosa constant d'abans i d'ara, i és que els pares pensen que la culpa la tenen les males companyies”. (ETTM-1)

“Existe una constante antes y ahora, y es que los padres consideran que la culpa la tienen las malas compañías” (ETTM-1)

Fragmento página 557

“La majoria ho empren a estar amb altres en parcs, parlant o fumant. Només estar. Crec que ha canviat d'abans perquè abans les activitats del moment comprenien activitats esportives, activitats en grups; això s'ha acabat, els pregunte i crec que només dos casos han passat per júnior o escoltes. Els caps de setmana la cosa canvia, perquè van a discoteques, pub's” (EETTM-1)

“La mayoría lo utilizan en estar con los otros en parques, hablando o fumando. Solo estar. Creo que es un cambio, ya que antes las actividades del momento comprendían actividades deportivas, actividades en grupos; eso se ha terminado, les pregunto y sólo dos casos han pasado por juniors, scaus. Los fines de semana la cosa cambia, porque van a discotecas, pub's”. (EETTM-1)

Fragmento página 558

“És mimetisme pur, esperar que algú vaja amb cotxe i anar a la discoteca de torn, així tot el cap de setmana (...) el consumisme influeix en quant que tot el que fan costa diners, però no se'l plantegen en la seua ment, és mimetisme i competitivitat a veure qui té més que el veí” (ECOLE-1)

“Es mimetismo puro, esperar que alguien vaya con el coche e ir a la discoteca de turno, así todo el fin de semana (...) el consumismo influye en cuanto que

todo lo que hacen cuesta dinero, pero no se lo plantean en su mente, es mimetismo y competitividad a ver quién tiene más que el vecino” (ECOLE-1)

Fragmento página 559

“Que hi ha més que abans i comencen molt abans. No li veig cap avanç, s’han estés més, però també en el món adult: em sorprengué en una boda la gent com s’alçava a fer-se ratlles” (EETTM-1)

“Hay más que antes y se inician antes. No le veo ningún avance, se han extendido más, pero también en el mundo adulto. Me sorprendió en una boda la gente como se levantaba a hacerse rallas” (EETTM-1).

Fragmento página 561

“Pots trobar-te un xaval en el carrer i no té recurs, benestar social no té recursos” (EMA-2)

Puedes encontrarte con un chaval en la calle y no hay recursos, Bienestar Social no tiene recursos” (EMA-2)

Fragmento página 561

“Si, un augment de casos de xavals marroquins, la majoria menors no acompanyats, que estan en protecció i quan complixen 18 anys al carrer i busca’t la vida, jo he portat de Bunyol” (EMA-2)

“Un aumento de casos de chavales marroquíes, la mayoría menores no acompañados, que están en protección y cuando cumplen 18 años a la calle y buscate la vida, yo he llevado de Buñol” (EMA-2)

Fragmento página 562

“No es fa, es fa mínimament, però no hi ha un pla global de prevenció, a nivell dels programes d’absentisme, no hi ha una actuació efectiva, jo treballo en els equips de serveis socials i ells em diuen que no es fa res, ni a través de benestar social, ni de fiscalia, ni ningú”. (EMAE-2)

“No se realiza, sólo raramente, además no existe un plan global de prevención a nivel de los programas de absentismo, ni una actuación efectiva, yo trabajo con los equipos de servicios sociales y ellos me dicen que no se hace nada, ni a través de bienestar social, ni de fiscalía, ni de nadie. (EMAE-2)”

Fragmento página 563

“Mira es una cosa que ha canviat molt perquè no tenen ambicions, ni expectatives, ni motivacions per res; la majoria de xavals no fan res” (EETS-2).

“Mira es una cosa que ha cambiado mucho porque no tienen ambiciones, ni expectativas, ni motivaciones para nada, la mayoría de chavales no hacen nada” (EETS-2).

Fragmento página 563

“Les xiques volen casar-se amb el millor xic, això és una carència d’expectativa, falta de confiança, autoestima. Els xics volen un treball que no siga massa dur del que siga per a <tunejar> el cotxe i eixir de discoteca el cap

de setmana. I açò ha sigut sempre igual. La gent que passa per aquí no ha tingut expectativa mai". (ECOLE-1)

"Las chicas quieren casarse con el mejor chico, eso es una carencia de expectativa, falta de confianza, autoestima. Los chicos quieren un trabajo que no sea demasiado duro de lo que sea para <tunear>, el coche y salir de discoteca el fin de semana. Y eso ha sido siempre igual. La gente que pasa por aquí no ha tenido expectativa nunca" (ECOLE-1)

Fragmento página 565

"Hui en dia, de qualsevol favada es fa una denúncia, molts delinqüents que passen per aquí no es mereixen eixe nom perquè han sigut coses accidentals i puntuals, i sense importància" (EETTM-1)

"Hoy en día por cualquier tontería se denuncia, muchos delincuentes que pasan por aquí no se merecen ese nombre porque han sido cosas accidentales y puntuales y sin importancia" (EETTM-1)

Fragmento página 565

"Jo crec que per una banda es denuncia més coses que abans, per exemple que a algú li trenquen alguna cosa o una baralla de xiquets, la gent vol diners" (EETTS-2)

"Yo creo que por una parte se denuncia más cosas que antes, por ejemplo que a alguien le rompen alguna cosa o una pelea de chavales, la gente quiere dinero" (EETTS-2)

SECCIÓN SEGUNDA EL ESCENARIO JUDICIAL

Fragmento página 570

"Si, sobre tot en prestacions i en llibertat vigilada. Que no deixa de ser curiòs perquè la majoria d'ells ho fan per conformitat, i donen el seu vist i plau que sí van a complir, però després no". (EETTS-2)

"Si, sobretudo en prestaciones y en libertad vigilada. Que no deja de ser curioso porque la mayoría de ellos dan su conformidad, y afirman que van a cumplir, aunque después no". (EETTS-2)

Fragmento página 572

"Pel tipus de delictes són baralles entre elles i de nuvis, o són robatoris amb intimidació, el típic de furta el mòbil o coses així". (EMAE-2)

"Por el tipo de delito son peleas entre ellas y de novios, o son robos con intimidación, lo típico de robar el móvil o cosas así." (EMAE-2)

Fragmento página 573

"La possibilitat de suspendre una execució, o modificar una mesura, la flexibilitat de les mesures". (EAB-3)

"La posibilidad de suspender una ejecución o modificar una medida, la flexibilidad de las medidas". (EAB-3)

“Trobe positiu que es respecte els drets del menor (...) la labor de l’equip tècnic, l’elaboració d’informes, l’exploració, les propostes concretes que són respectades, és positiu (...) les diferents mesures (...) que l’esperit siga educatiu”. (EETTM-1)

“Hallo positivo que se respete los derechos del menor (...) la labor del equipo técnico, la elaboración de informes, la exploración, las propuestas específicas que son respetadas, es positivo (...) las diferentes medidas (...) que el espíritu sea educativo”. (EETTM-1)

Fragmento página 573

“Si tens en compte que hi ha llista d’espera per a complir les mesures, que no n’hi ha prou diners per a visitar els menors, si ens obliguen a fer les guàrdies, etc., per tant pense que el menor, certament importa poc (...) és una llei que requereix molt d’esforç econòmic i personal, i no s’ha invertit diners en dotacions econòmiques, ni de personal.”(EETTM-1)

“Si tienes en cuenta que existe lista de espera para cumplir las medidas, que no hay suficiente dinero para visitar a los menores, si nos obligan a hacer las guardias, etc., en este sentido pienso que el menor importa poco (...) es una ley que requiere mucho esfuerzo económico y personal, y no se ha invertido dinero en dotaciones económicas, ni de personal.” (EETTM-1)

“La part negativa és que s’abusa molt de cautelar.” (ECOLE-1)

“La parte negativa es que se abusa mucho de la cautelar”. (ECOLE-1)

Fragmento página 574

“Les modificacions de la llei les trobe amb falta de justificació, més restrictives: el que es jutja és el delictes: cada vegada restringint i reprimint més, però no veig que siga una llei ni integradora ni reeducadora.” (ECOLE-1)

“Las modificaciones de la ley las encuentro sin justificación, más restrictivas: lo que se juzga es el delito: cada vez restringiendo y reprimiendo más, pero no veo que sea una ley ni integradora ni reeducadora.” (ECOLE-1)

Fragmento página 575

“Però molta gent et diu que són mala gent i cal endurir la llei, i alguna gent et diu que són xavals que no han tingut oportunitats, que són el que han sigut els pares. Però molta gent pensa que, més tancats haurien d’estar.” (EMAE-2)

“Mucha gente te dice que son mala gente y por tanto es necesario endurecer la ley, y alguna gente te dice que son chavales que no han tenido oportunidades, que son lo que han sido los padres; pero, mucha gente considera que, más encerrados tendrían que estar” (EMAE-2)

Fragmento página 575

“Generalment, l’estereotip que tenen és de gent d’extracció social molt baixa, d’una ètnia en concret, i de delictes de baralles i robatoris. Ara veuen això de la violència als pares i se sorprenen molt”. (ECOLE-1)

“Generalmente, el estereotipo que tienen es de gente de extracción social muy baja, de una etnia en concreto, y de delitos de peleas y robos. Ahora ven eso de la violencia a los padres y se sorprenden mucho” (ECOLE-1)

Fragmento página 578

“Jo crec que això no és correcte, perquè mira hi ha xavals que amb 18 anys, podrien estar en aquesta legislació i entren al centre (penitenciari) i allà la dinàmica els agarra, i ja no ixen, això els marca, coneixen a un altre” (EMAE-2)

“Yo creo que eso no es correcto, porque mira hay chavales que con 18 años, podrían estar en esta legislación y entran al centro (penitenciario) y allá la dinámica los atrapa, y ya no salen, eso los marca, conocen a otros” (EMAE-2)

Fragmento página 578

“Abaixar la llei de 14 a 12 anys, crec que no cal sempre hi hagen uns serveis socials bons que treballaren amb estos menors de 14 anys”. (EETTM-1)

“Bajar la ley de 14 a 12 años, creo que no es necesario siempre que hayan unos servicios sociales buenos que trabajaran con estos menores de 14 años”. (EETTM-1)

Fragmento página 580

“Lo que és la responsabilització del fet, està clar que quan més a prop millor, és que per a ells és molt de temps, i no és efectiu i et diuen <aquello ahora, vienes tú>” (EMAE-2).

“Lo que es la responsabilización del hecho, está claro que cuando más próxima mejor, es que para ellos es mucho tiempo, y no es efectivo y te dicen <aquello ahora, vienes tu>” (EMAE-2)

Fragmento página 582

“Negativa, per una qüestió legal, si fora solament per la responsabilitat civil, jo no tindria cap inconvenient però no es el fet només de proposar proves, etc., sinó que proposa mesura també”. (EAB-3)

“Negativa, por una cuestión legal, si fuera solamente por la responsabilidad civil, yo no tendría ningún inconveniente pero no es el hecho solamente de proponer pruebas, etc., sino que propone medida también” (EAB-3)

Fragmento página 584

“Moltes vegades els advocats, un xaval diu que ell no ha sigut, i tots pressionen al xaval perquè es conforme, i al xaval no l'escolten, i l'advocat és el primer i si han convençut a la mare ella els diu <que te conformes> i això passa molt. I es que una conformitat és més fàcil per a ells i clar tots volen, i inclús diuen <si no ha fet aquesta n'ha fet un altra>, i clar això. No els agrada gens que se suspenga un juí, i ale, ale, a buscar la conformitat com siga, ja que ahí acaba tot” (EMAE-2)

“Muchas veces los abogados, un chaval dice que el no ha sido, y todos presionan al chaval para que se conforme, y al chaval no lo escuchan, y el agobado es el primero y si han convencido a la madre ella les dice <que te

conformes> y eso pasa mucho. Y es que una conformidad es más fácil para ellos y claro todos quieren, incluso dicen <sino ha hecho esta, ha hecho otra>. No les gusta nada que se suspenga un juicio, y ale, ale, a buscar la conformidad sea como sea, ya que ahí se acaba todo”. (EMAE-2)

Fragmento pàgina 585

“Altra cosa que també afecta es el continu passeig dels menors als jutjats, i que duen malament. Jo no sé perquè un mateix jutjat no porta totes les coses d’un menor, concentren en un matí més d’un juí, etc.; deu vegades a un jutjat es una barbaritat i al menor li afecta. Semblen part del mobiliari auxiliar (...); No es repartir que un jutjat tinga mes causes que altre, pot haver-hi diferències entre un i altre, és qüestió d’organitzar i voluntat.” (EAB-3)

“Otra cosa que también afecta es el continuo trasiego de los menores por los juzgados, que lo llevan mal. Yo no sé porque un mismo juzgado no lleva todas las cosas de un menor, concentran en una mañana más de un juicio, etc.; ir diez veces a un juzgado es una barbaridad y al menor le afecta. Parecen parte del mobiliario auxiliar (...); No es repartir que un juzgado tenga más causas que otro, puede haber diferencias entre uno y el otro, es una cuestión de organización y voluntad”. (EAB-3)

Fragmento pàgina 587

“El paper que es dóna a l’equip tècnic, abans era zero, entre l’advocat, fiscal i jutge, es feia i desfeia, i com a màxim si el director del centre tenia carisma, faria quelcom. Ara els equips tècnics han de dir i donen una visió més ampla del menor que es tenia abans” (ECOLE-1)

“El rol que se da al equipo técnico, antes era cero, entre el abogado, fiscal y juez, se hacía y deshacía, y como mucho si el director del centro tenia carisma, hacía algo. Ahora los equipos técnicos han de decir y dan una visión más amplia del menor que se tenía antes”. (ECOLE-1)

Fragmento pàgina 592

“L’equip tècnic, (...) recomanen dins del ventall les més aplicables perquè consideren que hi ha un retard important en l’execució de mesures”. (EAB-3)

“El equipo técnico, (...) recomienda dentro del abanico las más aplicables porque consideran que hay un retraso importante en la ejecución de medidas”. (EAB-3)

Fragmento pàgina 592

“S’aplica poc la terapia psicològica, i en alguns casos caldria aplicar-la. El tractament ambulatori es queda en res”. (EETTM-1)

“Se aplica escasamente la terapia psicológica y en algunos casos se debería aplicar. El tratamiento ambulatorio se queda en nada”. (EETTM-1)

Fragmento pàgina 597

“No hi ha coordinació massa directa en el jutjat, alhora d’aplicar, modificar, va molt lent, i per a que siga efectiu hauria d’haver una coordinació més efectiva, i no hi ha, tot arriba tard, proposes quelcom per al xaval y acaba la mesura (...) I

es que ha de passar tot per Conselleria per anar als jutjats, si es fa de manera ordinària un informe tarda en aplegar al jutjat mínim tres mesos". (EMAE-2)

No existe coordinación directa con el juzgado, a la hora de aplicar, modificar, va muy lento, y para que sea efectivo es necesario una coordinación más efectiva, y no se produce, todo llega tarde, propones algo para el chaval y acaba la medida (...) Y es que ha de pasar todo por Conselleria para ir a los juzgados, si se hace de manera ordinaria un informe tarda en llegar al juzgado un mínimo de tres meses". (EMAE-2)

Fragmento página 598

"En els jutjats hi ha comunicació per telèfon, tocant tu, sempre des del teu interès, l'equip tècnic respon, però amb els jutges i la fiscalia, no hi ha res, no hi ha proximitat." (EMAE-2)

"Con los juzgados hay comunicación por teléfono, llamando tu, siempre desde tu interes, el equipo técnico responde, pero con los juzgados y la fiscalia, no hay nada, no hay proximidad" (EMAE-2)

Fragmento página 598

"No, ni va haver-hi, ni hi haurà. Va haver-hi una trobada d'educadors que van a dir de coordinar-nos amb conselleries, però no s'ha fet res". (EETTM-1)

"No existe, ni existirá. Hubo un encuentro de educadores que dijeron de coordinarnos con conselleria, pero no se ha hecho nada". (EETTM-1)

Fragmento página 599

"No s'ha potenciat, els equips en algun moment el nostre ha pujat un poquet, però ha descendit, no hi ha un línia contínua (...) El medi tancat va augmentant i el medi obert no". (EMAE-2)

"No se ha potenciado, los equipos en algún momento el nuestro ha aumentado un poco, pero enseguida ha disminuido, no hay una línea continua (...) El medio cerrado va aumentando y el medio abierto no" (EMAE-2)

Fragmento pagina 599

"Nosaltres necessitem ratios baixes, porque tinguen una dispersió terrible, una ratio de 10-11, i ara estem portant 15-16, i això es empitjorar la intervenció". (EMAE-2)

Nosotros necesitamos ratios bajas, porque tenemos una dispersión terrible, una ratio de 10-11, y ahora estamos llevando 15-16, y eso perjudica la intervención". (EMAE-2)

Fragmento pagina 600

"En el treball personal amb els xavals, és accedir a ells, home arribes i eres l'enviat del jutjat, i tens que trencar això, i emmarcar és a dir <nos tenemos que ver>, <tenemos que cumplir los dos>, en fi, has d'aplegar al xaval accedir a ell, la responsabilitat del fet (...) i ja ho treballes tot el que pots, el seu món, el grup d'amics, els xavals". (EMAE-2)

“En el treball personal amb els joves, és accedir a ells, arribar-hi i tu eres el enviado del juzgado, y tienes que romper eso, y encuadrar es decir <nos tenemos que ver>, <tenemos que cumplir los dos>, en fin, has de recoger al chaval y acceder a él, la responsabilidad del hecho (...) y ya lo trabajas todo lo que puedes, su mundo, el grupo de amigos, los chavales”. (EMAE-2)

Fragmento pagina 600

“Però nosaltres també com estem en pobles, tenim la voluntarietat dels equips de serveis socials, alguns col·laboren i altres estan cremats en la família i no t'oferixen res, i aleshores depèn (...) has de camelar-te al treballador social perquè t'ajude a mobilitzar recursos com: una escola taller, etc.” (EMAE-2)

“Como nosotros también estamos en pueblos, tenemos la voluntariedad de los equipos de servicios sociales, algunos colaboran y otros están quemados con la familia y no te ofrecen nada, y entonces depende (...) has de camelarte al trabajador social para que te ayude a movilizar recursos como: una escuela-taller, etc.” (EMAE-2)

Fragmento pagina 601

“L'ideal seria que la direcció territorial ens comunicara les eixides de centre, però no ho fa, amb la colònia hi ha una coordinació molt fluïda amb el Pi i Margall i el Mariano Ribera, res de res, ix el xaval i no t'enteres (...) I quan anem allí ningú ens facilita res, tot són obstacles, no ens faciliten informació, i d'això la Conselleria es desentén.” (EMAE-2)

“Los ideal es que la dirección territorial nos comunicara las salidas de centro, pero no lo realiza, con la colonia existe una coordinación muy fluida con el Pi i Margall y el Mariano Ribera, nada de nada, sale el chaval y no te enteras (...) Y cuando vas allí nadie te facilita nada, todo son dificultades, no nos facilitan información y de eso la Conselleria se desentiende.” (EMAE-2)

Fragmento pagina 601

“Però els requeriments per incompliment, inclús el fiscal va en contra teu, et qüestiona una cosa que està necessitant un xaval, I et diuen <el chico o la chica ha cumplido las visitas> i tu dius <pero va a matarla> i et diuen <no se puede cambiar porque va a tus visitas>, i clar això no es complir, anar a les visites es lo mínim i no el compliment d'altres objectius i davant això no passa res, es considera que està complint”. (EMAE-2)

“Pero en los requerimientos por incumplimiento, incluso el fiscal va en tu contra, te cuestiona una cosa que esta necesitando un chaval y te dice <el chico o la chica ha cumplido las visitas> y tu dices <pero va a matarla> y te dice <no se puede cambiar porque va a tus visitas>, y claro eso no es cumplir, ir a las visitas es lo mínimo y no el cumplimiento de otros objetivos y ante eso no pasa nada, se considera que se está cumpliendo”. (EMAE-2)

Fragmento página 603

“Per parlar amb el menor, sí. En la Colònia sí. En els centres de Diagrama, no, cal demanar que vas tal dia, a tal hora, etc, i l'excusa es que pots estavellar una activitat que estan fent, cosa que no comprenc perquè el dret a la defensa es superior a qualsevol qüestió.” (EAB-3)

“Para hablar con el menor, si en la Colonia si. En los centros de Diagrama, no. Es necesario solicitar el día y hora, etc. y la excusa es que puedes interrumpir una actividad que están desarrollando, cosa que no comprendo porque el derecho a la defensa es superior a cualquier cuestión” (EAB-3)

Fragmento pagina 608

“Els xavals que tenen una trajectòria, el tipus de família que tenen, ja han tingut models en la seua família (de delinqüència) i solen ser de nivell baix, encara que sempre hi ha excepcions, però es habitualment el nivell econòmic i cultural baix i la falta del control dels pares. També hi ha xavals que es problema de drogues”. (EETTS-2)

“Los chavales que tienen una trayectoria, el tipo de familia que tienen, ya han tenido modelos en su familia (de delincuencia) y suelen ser de nivel bajo, aunque siempre hay excepciones, pero es habitualmente el nivel económico y cultural bajo y la falta del control de los padres. También hay chavales que es problema de drogas”. (EETTS-2)

Fragmento pagina 609

“Gent que té un munto de delictes acumulats, i l'única cosa que fa la llei és anar enganxant una pena amb un altra i arriba un moment que ja és arxivar-los, que és una manera de dir que ja no hi ha més que fer. Perquè ací la llei no ha evolucionat, almenys amb esta gent d'extracció social baixa amb molts delictes, que a més és quelcom que es veu: gent que té un expedient enorme des de fa 18 anys, i no s'ha fet res per a anar frenant i al final cal arxivar”. (ECOLE-1)

“Gente que tiene un montón de delitos acumulados, y la única cosa que hace la ley es ir enganizando una pena con otra y llega un momento que se archivan, que es una manera de decir que ya no hay más que hacer. Porque aquí la ley no ha evolucionado, al menos con esta gente de extracción social baja con muchos delitos, que además es algo que se ve: gente que tiene un expediente enorme desde hace 18 años, y no se ha hecho nada para ir frenando y al final es necesario archivar”. (ECOLE-1)

Fragmento pagina 610

“Alguns diuen quan tinga 18 anys pararé, perquè sinó aniré a presó”. (EETTS-2)

“Algunos dicen cuando tenga 18 años pararé, porque sino iré a la cárcel” (EETTS-2)